

José Luis Fernández Valdivieso



**Estudio, organización y descripción
del Archivo de los Marqueses de
Corvera**

Director: Juan María de la Obra Sierra

Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Universidad de Granada

2018

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: José Luis Fernández Valdivieso
ISBN: 978-84-9163-922-0
URI: <http://hdl.handle.net/10481/52429>

*EL BUEN ARREGLO DE LA CASA DE VUESTRAS EXCELENCIAS CONSISTE EN TRES COSAS, QUE
SON A SABER: LO QUE VUESTRA EXCELENCIAS POSEEN, POR QUÉ TÍTULO O DERECHO SE
POSEE Y SI SE ADMINISTRA COMO CORRESPONDE*

Madrid, 1787. El administrador de los condes de Altamira.

RESUMEN

El archivo de los Marqueses de Corvera¹ objeto de nuestra tesis doctoral es propiedad de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo², institución de carácter cultural que tiene su sede en la localidad granadina de Huéscar, con cuyo Ayuntamiento está previsto el depósito de dicho archivo para su custodia y consulta en el Centro de Estudios Históricos–Archivo Histórico Municipal.

En el año 2007 asesoramos a la citada fundación en el proceso de adquisición de este conjunto de documentos, que se encontraba en la Librería Miguel Miranda de Madrid, y tras efectuar la compra se nos encargó su organización y descripción. Nuestro planteamiento inicial fue sólo redactar *el catálogo de una colección*, pero pronto nos dimos cuenta que estos *papeles* constituían tan sólo una parte de lo que en su día fue el AMC y que necesitaban de algo más que una simple descripción, por lo que decidimos abordar un estudio más en profundidad con el objetivo de reconstruir el archivo y presentar una propuesta organizativa para archivos familiares similares. El resultado de todo ello es esta tesis doctoral.

Este trabajo se divide en dos partes, una teórica en la que exponemos los principios, metodología e investigación que concluyen en nuestra propuesta de organización; y la segunda práctica en la que aplicamos dicha propuesta al AMC y presentamos un sistema de descripción de dicho archivo.

La parte primera consta de tres capítulos. En el primero planteamos el estado de la cuestión haciendo un recorrido historiográfico por las diferentes propuestas de organización de archivos familiares, al tiempo que exponemos detenidamente la metodología y gestión documental aplicados en cada una de sus fases. El segundo capítulo lo dedicamos a la historia del archivo, en el cual hacemos una reconstrucción del volumen, organización y contenido de lo que en su momento fue el AMC y una investigación sobre la dispersión de sus fondos a partir del año 1928, fecha del fallecimiento de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera. Cerramos esta

¹ En adelante AMC.

² En adelante FCYFP. Hemos estudiado la institución, historia y actividades de la referida fundación en su descripción bajo la norma ISDIAH.

primera parte con un tercer capítulo, en el que exponemos específicamente el proceso de identificación de series documentales. En el primer apartado de este capítulo exponemos las razones que motivaron la aplicación de dicha metodología y sus presupuestos teóricos, para estudiar en el segundo apartado la estructura y funciones de las diferentes administraciones familiares del AMC y en el tercero la *práctica* y plasmación documental de dichas funciones. Como resultado de todo ello, en el cuarto apartado del tercer capítulo presentamos los estudios de los cuatro tipos documentales que hemos identificado en aplicación de esta metodología, cuya suma ha generado otras tantas series que conforman el cuadro de organización funcional para los fondos del AMC.

En la segunda parte desarrollamos el sistema de organización y descripción archivística del AMC a través de la presentación de varios instrumentos de información, tanto organizativos (cuadro de fondos y colecciones, inventarios) como descriptivos, en los que hemos aplicado la familia de estándares del Consejo Internacional de Archivos, en un intento de ofrecer al investigador una información completa tanto de las escrituras como del contexto de su gestión documental. Por ello, hemos realizado distintas descripciones: de los documentos, tanto a nivel de fondo (descripciones bajo la norma ISAD (G)), como de unidad documental (catálogo del AMC); de la institución que los custodia (descripción bajo la norma ISDIAH); de las familias que los produjeron (descripciones bajo la norma ISAAR (CPF)²); y de las funciones de dichas familias en la producción de los documentos (descripciones bajo la norma ISDH). Este sistema de descripción integral lo hemos completado con los índices onomástico, toponímico, de entidades, de materias y de tipología documental, todos ellos referidos al catálogo del archivo, y con un apéndice documental en el que editamos los diferentes inventarios antiguos de documentos del AMC.

Podemos concluir, que creemos que se ha logrado el objetivo de presentar a la comunidad científica una propuesta de organización funcional de archivos familiares y un sistema de descripción multi-entidad, basados en la aplicación de la metodología y normalización archivísticas y la conceptualización administrativa de este tipo de archivos.

ABSTRACT

The Archive of the Marquises of Corvera³ that is the object of analysis in this doctoral dissertation belongs to the Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.⁴ This charitable foundation is a cultural institution based in the town of Huéscar, province of Granada, and it has entered an agreement with the town council of that town to deposit the archive for safekeeping and consultation in the Centre for Historical Studies-Municipal Historical Archive (Centro De Estudios Históricos- Archivo Histórico Municipal).

In 2007, I provided advice to the foundation in the acquisition of these records that had been located in the bookshop Librería Miguel Miranda de Madrid. After the purchase, I was tasked with organizing and describing the documents. The initial idea was to only create a catalogue for the collection, but it soon became clear that the documents were only part of what originally had been the AMC. As such, a simple description was not considered to be sufficient. As a consequence, an in-depth study was planned, with the goal of reconstructing the original archive and of presenting a new organizational proposal that could also be applicable for similar family archives in the future. This doctoral dissertation is the result of this endeavour.

This study is divided in two parts. The first one is mainly theoretical and exposes the principles, methodology and research tasks that serve as a basis for our organizational proposal. The second one is more practical and, in it, that same proposal is applied to the AMC, thus offering a description system for the archive.

The first part has three chapters. The first one summarizes the state of the art and describes different organizational templates to organize family archives while also describing the methodology and record management systems that have been applied in each phase. The second chapter is devoted to the history of the archive. It describes the the original size, organization and contents of the AMC, and includes an analysis of the dispersion experienced by its fonds since Alfonso de Bustos y Bustos, IX Marquis of

³ Henceforth AMC

⁴ Henceforth FCYFP. The institution, its history and activity has been studied in its description under the ISDIAH rule.

Corvera died in 1928. The first part of the study is concluded with a third chapter that specifically reports the process by which these documentary series have been identified. The first part of this third chapter exposes the reasons that led to implementing the chosen methodology and its theoretical basis. The second part of the chapter studies the structure and management activities of each family of the AMC. The third part of the chapter deals with the praxis and manifestation of those functions in the records. The fourth and last part of that chapter picks up from there and covers a study of the four types of records that have been identified through the application of the chosen methodology. The sum of those record types has produced the corresponding series that define the organizational chart of the fonds in the AMC on the basis of their function.

The second part of the study develops the organizational system and archival description of the AMC through the presentation of a number of information tools, both organizational (fonds, collections and inventories chart) and descriptive. The standard practice established by the International Archive Council has been applied. By doing so, the researcher is thoroughly informed about the records themselves and about the contexts of their management. For that reason, different descriptions have been completed: documents: at fond level (descriptions following the ISAD (G) rule), document unit level (AMC Catalogue); custodian institution (following the ISDIAH rule); families that produced the records (following the (ISAAR (CPF)² rule); and role played by those families in the production of the records (following the ISDH rule). This comprehensive description system is completed with a number of indexes: name, place, institution, subject, and type of record. Every index item calls back to the archive catalogue. An appendix includes the transcription of old document inventories of the AMC.

This dissertation fulfils its original goal: to present a proposal to the scientific community for organizing family archives on the basis of function, and a description system for multi-institutional archives, both based on the application of archival methodology and standardization, and the administrative conceptualization of this type of archives.

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis doctoral no habría llegado a buen puerto sin el apoyo y colaboración de muchas personas que me han acompañado a lo largo de estos años.

En primer lugar, quiero agradecer la confianza que depositó en mí la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo cuando me encargó el *arreglo de los papeles* que había adquirido, en especial a Íñigo de Bustos y Pardo Manuel de Villena, cuya sensibilidad y desvelo hacia la recuperación del patrimonio documental han sido indispensables para la realización de este trabajo. De la misma manera, ha sido fundamental el apoyo de la Asociación Cultural Raigadas, catalizadora de la acción cultural de la citada fundación, personificado en la figura de mi buen amigo Gonzalo Moreno Muñoz, su antiguo secretario.

Quisiera mostrar mi gratitud y reconocimiento a mi director de tesis, Juan María de la Obra Sierra, quien con su maestría e infinita paciencia ha orientado, corregido y favorecido el desarrollo de este trabajo. En este sentido, han sido imprescindibles los consejos y apoyo de David Torres Ibáñez, director del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Luis Díaz de la Guardia López, profesor del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada, Clara Almagro Vidal, investigadora posdoctoral en la Universidad de Évora-CIDEHUS, Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, Tesorero de la Real Asociación de Hidalgos de España, y de todos aquellos con los que he tenido la suerte de cruzarme en estos años, como son, entre otros, Manuel Jaramillo Cervilla, Julia Rodríguez de Diego, Jesús Daniel Laguna Reche, Inés Martínez Guerra, María José Mártir Alario, Agustín Rodríguez Noguerras, Antonio Ros Marín, Amalia García Pedraza.

Por supuesto a mi familia, por su decidido apoyo y cariño, en especial a mi mujer, Loli, por su comprensión y sacrificio, y a mis hijos, la que no pudo ser, el que está y la que viene en camino, a los que no he podido dedicarme como se merecen.

Por último, y no menos importante, quisiera tener un recuerdo especial para nuestra añorada Amparo Moreno Trujillo, también directora de la tesis y la persona que me inculcó el amor a esta profesión.

Abreviaturas

ABB: Archivo de los Barones de Bellpuig

ADP: Archivo de los Duques de Pastrana

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHNOB: Archivo Histórico de la Nobleza

AHPGr: Archivo Histórico de Protocolos de Granada

AMC: Archivo de los Marqueses de Corvera

AMH: Archivo Municipal de Huéscar

ARCHGR: Archivo de la Real Chancillería de Granada

ES.28079.AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

ES.30030.AHPM: Archivo Histórico Provincial de Murcia

FCYFP: Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.

fol.: folio

fols.: folios

IPCE: Instituto del Patrimonio Cultural Español

NR: *Nueva Recopilación de las leyes de estos reinos*

NoR: *Novísima recopilación de las leyes de España*

P: *Partidas de Alfonso X el Sabio*

p: página

pp: páginas

vol: volumen

Listado de árboles genealógicos

Descripción de la familia Bustos bajo la norma ISAAR (CPF)

Árbol 1. Los Bustos en los siglos XVI y XVII	353
Árbol 2. Los Bustos en el siglo XVIII	358
Árbol 3. La familia LLamas del valle de Ricote	362
Árbol 4. Los Bustos en el siglo XIX	378
Árbol 5. Los Bustos en el siglo XX (I)	383
Árbol 6. Los Bustos en el siglo XX (II)	384
Árbol Relación 1. La familia Balboa de Huéscar	389
Árbol Relación 2. La familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)	392
Árbol Relación 3. La familia Sagade Bogueiro	396
Árbol Relación 4. La familia Valderrama de Granada	400
Árbol Relación 5. La familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia	403
Árbol Relación 6. La familia Osorio de Moscoso	406

Descripción de la familia Balboa bajo la norma ISAAR (CPF)

Árbol 1. La familia Balboa de Hellín	438
Árbol 2. Los Balboa de Huéscar en el siglo XVI	441
Árbol 3. La familia Valcárcel de Hellín (I)	443
Árbol 4. La familia Valcárcel de Hellín (II)	444
Árbol 5. Los Balboa de Huéscar en el siglo XVII	447
Árbol 6. Las familias Carrasco, Serrano y Cernúsculi de Huéscar	451
Árbol 7. Los últimos Balboa de Huéscar	454
Árbol Relación 1. La familia Calvillo Carrillo	458
Árbol Relación 2. La familia Bustos	461

Descripción de la familia Calvillo Carrillo bajo la norma ISAAR (CPF)

Árbol 1. Los primeros Calvillo Carrillo	477
---	-----

Árbol 2. Los Calvillo Carrillo en el siglo XV	482
Árbol 3. Los Calvillo Carrillo en el siglo XVI	485
Árbol 4. Los últimos Calvillo Carrillo	490
Árbol 5. La pretensión de los condes de Priego al mayorazgo de Cotillas	491
Árbol relación 1: Los Balboa de Huéscar	495
Descripción de la familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera) bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1. La ascendencia de los Molina de Murcia (I)	509
Árbol 2. La ascendencia de los Molina de Murcia (II)	510
Árbol 3. La línea troncal de los Molina	512
Árbol 4. La rama de los Molina de Murcia	517
Árbol 5. Los Molina marqueses de Corvera	525
Árbol relación 1: La familia Bustos	530
Descripción de la familia Sagade Bogueiro bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1. La familia Sagade Bogueiro	544
Árbol 2. La ascendencia de María de Velasco e Ibarra	547
Árbol 3. La familia Velasco Altamirano de Nueva España	548
Árbol 4. La familia Valderrama de Granada	551
Árbol relación 1: La familia Bustos	556
Descripción de la familia Valderrama bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1. La familia Valderrama de Granada	579
Árbol 2. La familia Sagade Bogueiro	582
Árbol relación 1: Los familia Suárez de Toledo de Granada	586
Árbol relación 2: Los familia Bustos	589
Descripción de la familia Suárez de Toledo bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1: Los primeros Suárez de Toledo granadinos	610
Árbol 2. Los Suárez de Toledo granadinos en la segunda mitad del siglo XVI	613

Árbol 3. Los primeros Obregón	616
Árbol 4. La descendencia de Alonso Sánchez y Marina de Peralta	621
Árbol 5. La ascendencia de Leonor de Acuña	625
Árbol 6. La ascendencia de Francisco Carrillo de Guzmán	626
Árbol 7. La ascendencia de Gonzalo Fernández de Villalta	629
Árbol 8. La ascendencia de Leonor de Cañaverál	631
Árbol 9. La ascendencia de Juana de Mendoza y Castro	635
Árbol 10. La descendencia de Francisco de Obregón y Acuña (I)	641
Árbol 11. La descendencia de Francisco de Obregón y Acuña (II)	642
Árbol 12. Los Suárez de Toledo granadinos en el siglo XVII	646
Árbol 13. La familia Cueva de Úbeda y Baeza	650
Árbol 14. La familia Cueva de Guadix (I)	651
Árbol 15. La familia Cueva de Guadix (II)	652
Árbol 16. Familia Granada Venegas	656
Árbol relación 1: La familia Valderrama de Granada	664
Descripción de la familia Riquelme Muñoz de Robles bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1. Los Robles de Caravaca de la Cruz (I)	686
Árbol 2. Los Robles de Caravaca de la Cruz (II)	687
Árbol 1. La rama troncal de los Muñoz de Teruel	689
Árbol 4. La línea de los Muñoz de Belmonte	691
Árbol 5. La línea de los Muñoz de Cuenca y Albacete	692
Árbol 6. La línea de los Muñoz de Bogarra	694
Árbol 7. La línea de los Muñoz de Alcaraz	696
Árbol 8. La familia Muñoz Musso de Caravaca	699
Árbol 9. La familia Muñoz de Otálora de Caravaca (I)	702
Árbol 10. La familia Muñoz de Otálora de Caravaca (II)	703

Árbol 11. La familia Muñoz de Robles de Caravaca	709
Árbol 12. La familia Carreño de Cehegín	712
Árbol 13. Los primeros Riquelme de Murcia	716
Árbol 14. La línea segunda de los Riquelme de Murcia	718
Árbol 15. Los Riquelme Señores de Campo Coy	723
Árbol 16. La línea de los Riquelme Muñoz de Robles	725
Árbol 17. La familia Almela de Murcia	729
Árbol 18. La ascendencia de Luisa de Cascales Sotomayor	730
Árbol 19. La familia Junco de Murcia	735
Árbol 20. La ascendencia de Francisca de Almela Junco y Tomás	736
Árbol 21. La familia Riquelme Salafranca de Murcia	743
Árbol 22. La familia Ceballos de Murcia	748
Árbol 23. La ascendencia de Isabel Togores y Robles (I)	751
Árbol 24. La ascendencia de Isabel Togores y Robles (II)	752
Árbol 25. La familia Fontes de Murcia	758
Árbol 26. La familia Paz de Fregenal de la Sierra	760
Árbol 27. La sucesión del vínculo Coque	763
Árbol 28. La familia Arce de La Roda	771
Árbol 29. La familia Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón	775
Árbol relación 1: La familia Bustos	792
Descripción de la familia Moscoso (condes de Altamira) bajo la norma ISAAR (CPF)	
Árbol 1. Los primeros señores de Altamira	812
Árbol 2. La línea troncal de la Casa Osorio	814
Árbol 3. La rama primera de la Casa Osorio (I)	815
Árbol 4. La rama primera de la Casa Osorio (II)	816
Árbol 5. Los condes de Altamira en los siglos XV, XVI y XVII (I)	820

Árbol 6. Los condes de Altamira en los siglos XV, XVI y XVII (II)	821
Árbol 7. Los marqueses de Astorga	824
Árbol 8. La línea troncal de la Casa Mayor de Córdoba	827
Árbol 9. La rama cuarta de la Casa Mayor de Córdoba (I)	828
Árbol 10. La rama cuarta de la Casa Mayor de Córdoba (II)	829
Árbol 11. Los condes de Altamira en los siglos XVIII y XIX	833
Árbol relación 1: La familia Bustos	839

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	I
ABSTRACT	III
AGRADECIMIENTOS	V
ABREVIATURAS	VII
LISTADO DE ÁRBOLES GENEALÓGICOS	IX

Parte primera:

PRINCIPIOS, MÉTODO E INVESTIGACIÓN APLICADOS AL ARCHIVO DE LOS MARQUESSES DE CORVERA

CAPÍTULO PRIMERO. ESTUDIO HISTORIOGRÁFICO Y METODOLÓGICO	9
1.1 Estado de la cuestión	9
1.1.1 Debate terminológico	9
1.1.2 Repaso historiográfico a las propuestas de organización de archivos familiares	17
1.1.2.1 Propuesta de Froilán de Troche y Zúñiga (1828)	18
1.1.2.2 Propuesta de Francisco Borja Aguinagalde Olaizola (1985-2000)	20
1.1.2.3 Propuesta de Josep Fernández i Trabal (1991)	24
1.1.2.4 Propuesta de Olga Gallego Domínguez (1993)	30
1.1.2.5 Propuesta del Archivo Histórico de la Nobleza (2000)	33
1.1.2.6 Propuesta de Armando Malheiro da Silva (2004)	37
1.2 Metodología	40
1.2.1 Estado inicial del AMC	40
1.2.2 Instalación de urgencia y catalogación	42
1.2.3 Investigación en otros archivos	42
1.2.4 Proceso de identificación	44
1.2.5 Proceso de organización	51
1.2.6 Descripción normalizada	52

CAPÍTULO SEGUNDO. ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN Y DISPERSIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE CORVERA	59
2.1 Visión de conjunto	59
2.2 Fase de formación: génesis del archivo familiar en Baza (s.XVI-1698)	64
2.3 Fase de acumulación y organización: consolidación del AMC (1698-1928)	67
2.3.1 Asimilación de la familia Balboa: fondos Huéscar y Estado de Cotillas	67
2.3.1.1 Fondo Huéscar	68
2.3.1.2 Fondo Estado de Cotillas	70
2.3.2 Asimilación de la familia Molina: fondo Murcia	73
2.3.3 Primera organización y creación del fondo Corvera	76
2.3.4 Asimilación de la familia Llamas: el fondo Archena	82
2.3.5 Asimilación de la familia Sagade Bogueiro Valderrama: los fondos Sagade Bogueiro, Valderrama y Granada	84
2.3.5.1 Fondo Sagade Bogueiro	84
2.3.5.2 Fondo Valderrama	86
2.3.5.3 Fondo Granada	86
2.3.6 Segunda organización	91
2.3.7 Asimilación de la familia Castilla Portugal: el fondo Campo de Criptana	102
2.3.8 Asimilación de la familia Riquelme Muñoz de Robles: el fondo Riquelme	102
2.3.9 Apogeo del AMC	107
2.3.9.1 Protagonismo del fondo Corvera	107
2.3.9.2 La colección Casa de Altamira	109
2.4 Fase de dispersión (a partir de 1928)	114
CAPÍTULO TERCERO. ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTALES DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES DEL ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE CORVERA	121
3.1 Introducción y metodología	121

3.2 La gestión de la administración familiar	131
3.2.1 El origen de las <i>prácticas comunes</i>	131
3.2.2 Las administraciones anteriores a la familia Bustos	137
3.2.3 Las administraciones de los Bustos	144
3.2.3.1 La administración de los Bustos en Huéscar	151
3.2.3.2 La administración de los Bustos en Cotillas	162
3.3.4 El caso especial de los Riquelme Muñoz de Robles	193
3.3 La producción documental de la administración familiar	215
3.3.1 Práctica, tratamiento archivístico y plasmación documental de la justificación de derechos	217
3.3.1.1 Expedientes para la justificación de la creación y titularidad de vínculos y mayorazgos	230
3.3.1.2 Expedientes para la justificación de bienes raíces urbanos y rústicos	235
3.3.1.3 Expedientes para la justificación de censos	239
3.3.1.4 Expedientes para la justificación de bienes dotales y derechos sucesorios	244
3.3.1.5 Otros expedientes para la justificación de derechos	247
3.3.2 Práctica, plasmación documental y tratamiento archivístico de la gestión económica	249
3.3.3 Práctica, plasmación documental, y tratamiento archivístico de la necesidad informativa sobre derechos y agentes externos	279
3.3.4 Práctica, plasmación documental y tratamiento archivístico de los procedimientos a los que se enfrenta la Casa	287
3.4 Identificación de los tipos documentales de la administración familiar	300
3.4.1 Expediente de administración familiar para la justificación de derechos	300
3.4.2 Expediente de administración familiar para la rendición de cuentas	310
3.4.3 Expediente de administración familiar para la información sobre	

derechos y agentes externos	315
3.4.4 Expediente de administración familiar para procedimientos	320

Parte segunda:

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DEL ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE CORVERA

1. Cuadro de fondos y colecciones del Archivo de los Marqueses de Corvera	329
2. Descripción de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo según la norma ISDIAH	333
3. Descripciones de las familias productoras del Archivo de los Marqueses de Corvera según la norma ISAAR (CPF)	345
3.1 Familia Bustos	347
3.2 Familia Balboa de Huéscar	430
3.3 Familia Calvillo Carrillo	473
3.4 Familia Molina (marqueses de Corvera)	506
3.5 Familia Sagade Bogueiro	541
3.6 Familia Valderrama de Granada	567
3.7 Familia Suárez de Toledo de Granada	603
3.8 Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia	682
3.9 Familia Moscoso (condes de Altamira)	807
4. Descripciones de las funciones de las familias productoras del Archivo de los Marqueses de Corvera según la norma ISDF	853
4.1 Justificación de derechos	855
4.2 Rendición de cuentas	868
4.3 Informativa sobre derechos y agentes externos	882
4.4 Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar	893
5. Descripciones de los documentos del Archivo de los Marqueses de Corvera según la norma ISAD (G)	907

5.1 Fondo Corvera	909
5.2 Fondo Baza	923
5.3 Fondo Huéscar	933
5.4 Fondo Estado de Cotillas	948
5.5 Fondo Murcia	964
5.6 Fondo Sagade Bogueiro	980
5.7 Fondo Granada	996
5.8 Fondo Riquelme	1021
5.9 Colección Casa de Altamira	1049
5.10 Colección Miscelánea	1065
6. Instrumentos de descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera	1071
6.1 Inventarios	1073
6.2 Catálogo	1077
6.2.1 Índice onomástico	1703
6.2.2 Índice toponímico	1753
6.2.3 Índice de entidades	1764
6.2.4 Índice de materias	1776
6.2.5 Índice de tipologías documentales	1782
7. Apéndice Documental	1791
8. Fuentes y Bibliografía	2041
8.1 Fuentes	2043
8.2 Bibliografía	2060

Parte primera:

Principios, método e investigación
aplicados al Archivo de los Marqueses de
Corvera

CAPÍTULO PRIMERO

Estudio historiográfico y metodológico

1.1 Estado de la cuestión

1.1.1 Debate terminológico

Archivo privado, *archivo de archivos*, archivo administrativo. En torno a estos tres conceptos gira la concepción actual del archivo familiar. Se clasifica como archivo privado en cuanto a su titularidad, independientemente de que contenga documentación pública⁵; como archivo de archivos, o lo que es lo mismo, grupo de fondos, en cuanto a su organización archivística; y como archivo administrativo por estar producido por una institución de innegable carácter administrativo, la familia.

En general, el conjunto de documentos generado o recibido de manera orgánica por una familia en el ejercicio de sus actividades siempre ha tenido en España la consideración de *archivo*, pero no ocurre lo mismo a nivel internacional, especialmente en los países de tradición anglosajona⁶. Hay que tener en cuenta además que no en todos los países

⁵ Algunos autores sostienen que aunque la titularidad de estos archivos sea privada, su contenido es público, tanto por las funciones administrativas y políticas como por el poder territorial que los linajes, especialmente los nobiliarios, desempeñaron hasta bien entrado el siglo XIX. Fernández i Trabal, Josep, “La formación de los archivos nobiliarios. Características generales y contenido documental”, *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 85-86.

⁶ Esta concepción parte fundamentalmente del manual de los archiveros holandeses Müller, Samuel, Feith, Johan, Fruin, Robert, *Handleiding voor het ordenen en beschrijving van Archieven*, Haarlem, Biografisch Woordenboek van Nederland, 1898, que sólo consideran archivos a los producidos por autoridades públicas, aplicando el término *coleccion* a los privados. Esta idea se mantuvo en la primera mitad del siglo XX, sobre todo en Jenkinson, sir Hirlary, *A manual or archive administration*, Londres, P. Lund, Humphries & co., ltd, 1937, y en menor medida en Schellenberg, Theodore Roosevelt, *Modern Archives. Principles and techniques*, Chicago, University of Chicago Press, 1956, que los denomina *coleccion orgánicas*, reconociendo que son verdaderamente archivos. En las últimas décadas tanto los Países Bajos como el Reino Unido y los EE.UU. están adoptando la tradición latina, especialmente desarrollada en Francia, Italia, España y Portugal, que siempre aplicaron el término *archivo*, entre otras razones, como señalan García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro de clasificación*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 2000, p. 15, al afirmar que *posiblemente el planteamiento de Schellenberg esté originado en que en los países de su entorno, los archivos familiares*

existe la misma diferenciación entre lo público y lo privado que en España⁷, donde siempre se han incluido en la categoría de archivo privado por ser la familia una institución privada amparada por el derecho civil.

Así, el Diccionario de Terminología Archivística define archivo familiar como

*el archivo privado que reúne los fondos documentales de una o varias familias relacionadas y de sus miembros, relativos a asuntos privados, principalmente la administración de sus bienes y, ocasionalmente, a sus actividades públicas*⁸.

Esta y otras definiciones similares propuestas por diferentes autores inciden en tres aspectos clave, a saber, es un archivo privado, el productor es la institución familiar, entendida en el más amplio sentido de la palabra (conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines a un linaje) y la generación y recepción de documentos se realiza en el marco de la administración del patrimonio familiar⁹. Algunos autores añaden matices interesantes, como por ejemplo Pedro Abreu de Peixoto, para quien un archivo familiar es

*el conjunto de documentos producidos o recibidos por los elementos de una familia en el normal desenvolvimiento de sus actividades, particulares o colectivas, organizados de acuerdo con sus actividades y teniendo en cuenta una necesidad de utilización futura*¹⁰.

tengan estas características, sean en realidad archivos personales con algunos documentos antiguos de la familia.

⁷ En los antiguos países socialistas los archivos privados se consideran públicos y en Francia, por ejemplo, sólo se consideran privados los archivos de asociaciones, familiares y personales, mientras que los eclesiásticos, de universidades y de hospitales son semipúblicos, y los de empresas se consideran archivos económicos. *Ibidem*, pp. 13-14.

⁸ *Diccionario de Terminología Archivística. Normas Técnicas de la Dirección de los Archivos Estatales*, n.º 1, Ministerio de Cultura, Madrid, 1993, p. 21.

⁹ Aunque el manual de Olga Gallego ha sido punto de referencia obligado para cualquier estudio sobre archivos familiares en las últimas dos décadas, se considera superada su concepción de archivos familiares por no incidir en estos tres aspectos. La archivera orensana los definía como *los generados por las actividades de una persona a lo largo de su vida o por las de los distintos componentes de una familia a través de generaciones, constituyendo, generalmente, la etapa final de integración de otras familias y de desmembración de sus componentes que han dejado huella en sus fondos documentales*. Gallego Domínguez, Olga, *Manual de Archivos Familiares*, Madrid, ANABAD, 1993, p. 17.

¹⁰ Abreu de Peixoto, Pedro, *Arquivos de família: organização e descrição*, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Biblioteca Pública e Arquivo Distrital: Vila Real, 1996, pp. 8-9.

Esta definición, que pone el acento en la organización de cara a su posterior utilización, ha sido adoptado para el cuadro de clasificación del recientemente rebautizado Archivo Histórico de la Nobleza¹¹; mientras que Josep Fernández i Trabal incide en el carácter patrimonial, de tal forma que

per arxiu familiar i patrimonial entenem el conjunt de documents, sigui quin sigui el seu suport material, produïts i conservats per una família o llinatge, i que són el resultat de la seva vida de relació, de l'actuació dels seus membres en els diversos moments històrics i de les activitats relacionades amb la formació i gestió del patrimoni. Ambdós elements, família i patrimoni, són indestriables i no tenen existència històrica per separat¹².

La acepción *archivo de archivos* ha sido aplicada con notable éxito a los archivos familiares por Francisco Borja de Aguinagalde Olaizola, quien en 1985 escribía

el archivo familiar hoy existente muy raramente lo es de una única familia o linaje. Como dijimos antes es resultado de un proceso de fusión, entronques familiares y herencias diversas. Se trata de un proceso histórico ya muy estudiado. Pero si pensamos que cada herencia supone -prácticamente siempre- la agregación de un nuevo archivo (que puede estar a su vez formado por la unión de otros varios archivos, por sucesivos enlaces familiares y herencias subsiguientes), el número de familias diferentes cuya historia puede reconstruirse a partir de la documentación que el archivo actual contiene, es numerosísima. El archivo familiar es, pues, un archivo de archivos, y desde esta perspectiva hay que tomarlo¹³.

Este concepto ha sido adoptado para los archivos nobiliarios por Aránzazu Lafuente Urién, quien los define así

¹¹ García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro...*, op. cit., p. 17.

¹² Fernández i Trabal, Josep, "Els arxius familiars i patrimonials. Problemàtica, caracterització i metodologia", *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, n.º 4 (1991), p. 96.

¹³ Aguinagalde, Francisco Borja de, "Los archivos privados familiares. Propuesta de organización de sus fondos", *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas*, (1985), pp. 36-37. Otros autores han asumido esta idea, como por ejemplo en la tesis doctoral de Beltrán Corbalán, Domingo, "El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización". Director: Francisco Reyes Marsilla de Pascual. [Disponible en <http://hdl.handle.net/10201/39349>]. Universidad de Murcia, 2014, p. 11.

*por no ser archivos de una única institución, sino la suma de todos aquellos fondos, de distintas familias y linajes, que por diversas circunstancias se han ido acumulando en un mismo repositorio*¹⁴.

En efecto, los archivos familiares y, por extensión los nobiliarios, son un reflejo de la historia del linaje productor y de sus cuidadas estrategias para favorecer y asegurar su ascenso socioeconómico, en los que además cada generación no se siente propietaria, sino simplemente poseedora de un patrimonio material e inmaterial que debe transmitir a sus descendientes¹⁵.

El tercer concepto al que aludíamos al principio, la fuerte impronta administrativa en este tipo de archivos, siempre ha estado presente en la bibliografía específica. Se puede apreciar en el primer tratado en el siglo XIX de Froilán de Troche y Zúñiga, del cual nos ocuparemos más adelante; en otras obras que hoy podemos considerar clásicas como el mencionado *Manual de archivos familiares* de Olga Gallego Domínguez¹⁶ o los distintos trabajos de Francisco Borja de Aguinagalde Olaizola¹⁷; y en la llamada *Escuela Catalana*, representada, entre otros, por M. Àngels Adroer, Pere Gifre, Mònica Bosch y Josep Fernández i Trabal, que añaden el apellido *patrimonial* a los archivos familiares o directamente lo sustituyen por aquél¹⁸.

¹⁴ Lafuente Urién, Aránzazu, "Archivos Nobiliarios custodiados en centros públicos. Evolución Histórica y fuentes de investigación", *Boletín de la ANABAD*, T. 50, n.º 2 (2000), p. 39.

¹⁵ Fernández i Trabal, Josep, "La formación de los archivos...", op. cit., p. 87.

¹⁶ *Los archivos familiares fueron siempre concebidos como archivos de gestión, de ahí que la clasificación a través de los siglos obedezca a sus funciones*, Gallego Domínguez, Olga, *Manual de archivos...*, op. cit., p. 22.

¹⁷ *Gracias a sus archivos organizados, pueden administrar correctamente sus haciendas*, Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja de, "Los archivos privados...", p. 34.

¹⁸ Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Arxius patrimonials. Propostes de treball", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, n.º 21 (1988), pp. 269-270; Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Inventari dels arxius patrimonials de les comarques gironines", *Revista de Girona*, n.º 119 (1986), pp. 80-84; Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Arxius privats i patrimonials a Catalunya". *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, n.º 1 (1988), pp. 83-92; Bosch, Mònica, Gifre, Pere, "Els llibres mestres dels arxius patrimonials. Una font per a l'estudi de les estratègies patrimonials". *Estudis d'Història Agrària*, n.º 12 (1998), pp. 155-182; Gifre, Pere, "Arxius patrimonials per a la història agrària", *Revista de Girona*, n.º 135 (1989), pp. 61-66; Gifre, Pere, *Els Arxius patrimonials. Possibilitats historiogràfiques*, Figueres, Arxiu Històric comarcal-Institut d'Estudis Empordanesos, 1992; Gifre, Pere, "Quins títols i on es guarden? Els arxius patrimonials, reflex de la dinàmica dels drets de propietat (segles XVI-XVIII)", Congost, Rosa (ed.), *Dels capbreus al registre de la propietat*, Girona, CCG Edicions, 2008, pp. 183-19; Gifre, Pere, Soler, Santiago, *Patrimoni i Arxiu. Inventari del fons patrimonial Caramany de Corçà, segles XIII-XX*, La Bisbal d'Empordà, Ajuntament de La Bisbal d'Empordà, 1996; Gifre, Pere, Matas, Josep, Soler, Santiago, *Els arxius patrimonials*, Girona, CCG Edicions,

A partir de aquí ya entramos en el terreno de las controversias, archivo patrimonial, archivo familiar, archivo nobiliario, archivo señorial, ¿quizás sólo diferentes maneras de denominar una misma cosa? Archivo familiar y patrimonial son muy similares, este último es definido como

*un arxiu que aplega els fons patrimonials, és a dir, el conjunt de documents en qualsevol mena de suport, generats o rebuts com a resultat de la formació i l'administració d'un patrimoni familiar que es va transmetent de generació en generació en el si del llinatge familiar*¹⁹.

Además, archivo familiar y patrimonial para nosotros tienen un carácter genérico²⁰, puesto que engloban a los archivos nobiliarios y señoriales, que sólo se distinguen de los primeros en la condición de nobleza titulada y de señores de vasallos del linaje en cuestión, puesto que unos y otros son *archivos de familias poderosas, poseedoras de importantes propiedades y derechos*²¹. En el caso que nos ocupa, el AMC, prima la

2002; Soler, Santiago, "Els arxius patrimonials", *Revista de Girona*, n.º 197 (1999), pp. 67-69; Marugan i Vallvé, Carmen Maria, "La recuperació dels fons patrimonials dels Pallars Sobirà. El cas de Casa Subirà, d'Altron, i el projecte de la recuperació de la memòria històrica de la Vall de Cardós", *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, n.º 29 (2002), pp. 127-141; Roig, Marisa, "L'Arxiu patrimonial Bosch Aymerich de Castelló d'empúries", *Villa Castilionis Impuriarum: Revista cultural de Castelló d'Empúries*, n.º 2 (1996), pp. 61-65; Roig, Marisa, "Inventari d'un arxiu patrimonial: els Delhom-Gibert de Castelló d'Empúries", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, n.º 29 (1996), pp. 343-352; y Sanmartí, Montserrat, "L'Arxiu patrimonial Martí d'Ardenya". *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, n.º. 17 (2006), pp. 85-109.

¹⁹ Gifre, Pere, Matas, Josep, Soler, Santiago, *Els arxius...*, op. cit., p. 9.

²⁰ En Cataluña, por ejemplo, se equiparan los conceptos archivo familiar y personal, reservando el término archivo patrimonial a aquellos que están formados mayoritariamente por documentos que se producen, conservan, organizan y transmiten como resultado de la administración del patrimonio. *Ibidem*, p. 11. No nos parece acertada la identificación de archivo familiar y personal, puesto que sobre estos últimos no existe consenso entre los especialistas a la hora de considerarlos archivos propiamente dichos y en muchas ocasiones se les aplica una metodología propia de la Biblioteconomía o se organizan por materias. Un estado de la cuestión sobre el debate en torno a los archivos personales, a la par que ejemplo de la dificultad de la aplicación de la metodología archivística y de sus cuestionables resultados, lo encontramos en la tesis doctoral de Portela Filgueiras, Isabel, *El paradigma de los archivos personales: estudio histórico-archivístico del fondo de Toribio del Campillo (1823-1900)*, [Disponible en <http://eprints.ucm.es/40737/>]. Universidad Complutense de Madrid, 2017. Otro enfoque lo encontramos en la comunicación de Ariztondo Akarregi, Salvador, "La organización del archivo de Damián Bayón", *Actas de las Jornadas de Archivos Históricos en Granada. Los Fondos Históricos de los Archivos Españoles*, Granada, 27 y 28 de mayo de 1999.

²¹ García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro...*, op. cit., p. 17.

condición de archivo familiar, reflejo de un linaje de la oligarquía urbana que por cuestiones de alianzas matrimoniales y carambolas genéticas adquirió la condición de señor de vasallos y nobleza titulada, pero que antes y después de todos estos derechos, incluso tras la supresión de los mayorazgos y el advenimiento del Estado Liberal, que muchos consideran el fin del archivo familiar²², la familia ha venido desarrollando sus actividades sin solución de continuidad hasta hoy día, trayectoria que ha dejado huella en su archivo.

Esta variedad de acepciones nos introduce de lleno en el doble debate que, en palabras de Miguel Fernando Gómez Vozmediano, está inmersa la profesión en relación a este tipo de archivos, debate

terminológico y de tratamiento archivístico. Terminológico en cuanto ni siquiera hay consenso para denominar tales fondos, llamados por igual familiares, nobiliarios o patrimoniales, dependiendo en realidad de la antigüedad y tipología documental de sus fondos, llegándose a la entelequia de denominarlos semipúblicos atendiendo a su importancia general que excede con mucho a la familia que lo posee. Así algunos se empeñan en diferenciar entre archivos señoriales (denominados en Francia archives de la feudalité) y los archivos de la nobleza contemporánea, con negocios e intereses muy diferentes a los de la vieja aristocracia; y hay quien restringe el calificativo de nobiliario al patrimonio documental de los títulos del Reino y no considera tales los pertenecientes a los linajes de caballeros o hidalgos, cuando en realidad lo único que cambia desde la óptica documental es la riqueza de sus series. En realidad, sería recomendable aplicarles un tratamiento archivístico homogéneo, un objetivo previsto por la normativa internacional ISAAR (CPF)²³.

Estas líneas, escritas en el año 2007, son perfectamente aplicables al escenario actual en torno el tratamiento archivístico de los archivos familiares, objeto de nuestra tesis doctoral, aunque si bien es cierto que existen otras líneas historiográficas que abordan

²² Aguinagalde Olaizola, Francisco de Borja, *Archivos de familia: materiales para un manual*, Vergara, IRARGI, 1991, p. 22.

²³ Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "Archivos nobiliarios españoles: pasado, presente y ¿futuro? Tipología documental e investigación modernista", Andújar Castillo, Francisco, Díaz López, Julián Pablo (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, p. 157.

los archivos familiares desde diferentes perspectivas y que gozan de buena salud, como son la que se ocupa de la historia de los grandes archivos nobiliarios²⁴, la orientada a la edición de instrumentos de descripción²⁵, la encauzada a la investigación de la economía

²⁴ Para el caso de Medinaceli destacan los trabajos de Antonio Sánchez González, que ha analizado algunos de los diferentes fondos de que se compone en los siguientes trabajos: *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990; *El Archivo condal de Ampurias. Historia, organización y descripción de sus fondos*, Girona, Columna-El Pont de Pedra, 1993; *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014; y *El Archivo de los Caudillos del Reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2017. Por su parte, Medina Sidonia cuenta con la citada tesis doctoral sobre el fondo de los Vélez realizada por Domingo Beltrán Corbalán, "El archivo de la casa...", op. cit.

²⁵ Sin ánimo de ser exhaustivos destacan: Laso Ballesteros, Ángel, *Inventario del Archivo de Simón Ruiz*, Junta de Castilla y León, 2008; Lafuente Urién, Aránzazu, *Inventario del Archivo de los Condes de Priego*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1999; Morel Peguero, Blanca, *Catálogo de fondos documentales de la provincia de Cádiz: I. El Archivo general de Medinaceli*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1972; Miguel Albarraacín, Beatriz de, *Archivos Familiares en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 2008; Franco Idígoras, Inmaculada, *Catálogo de la colección nobiliaria del Archivo Municipal de Sevilla: el archivo familiar de los Ortiz de Zúñiga*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2000; Casaus Ballester, María José, *Archivo Ducal de Híjar*, Teruel, Instituto de Estudios Turoloenses, 1997; Peña Barroso, Efrén de la, Pinto Jiménez, Elena María, *Catálogo de la Documentación de la Familia Ruiz Embito en el Archivo de los Vizcondes de Altamira de Vivero*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015; Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, *Inventario del Archivo de la Casa de Zavala*, San Sebastián, Archivo de la Casa Zavala, 2000; González Moreno, Joaquín, *Catálogo General del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli*, Sevilla, Instituto de Estudios Sevillanos, vol., I 1969, vol. II 1969, vol., III 1973; González Moreno, Joaquín, *Catálogo de documentos de la villa de Medinaceli*, T. II, Soria, Diputación de Soria, 1972; González Moreno, Joaquín, *Catálogo de documentos sevillanos del Archivo Ducal de Alcalá de los Gazules*, Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1976; Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: poder, familia y patrimonio en Huéscar (ss. XVI y XVII). Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2013; Pérez Marazuela, María Teresa, León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, I, Casa de Velasco*, Madrid, 1955; León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, II, Casa de Pacheco*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1967; León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, III, Casas de Oropesa, Fuensalida y sus agregados*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1973; Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel, *Fondo documental del Marquesado de Villasegura*, Rubielos de Mora (Teruel), Ayuntamiento, 1992; Sánchez Franco, Martín, *Estudio Histórico del Marquesado de Alcalá de la Alameda*, Huelva, 1975; García Álvarez, Pedro, López Alonso, Rosa María, *Inventario del Archivo del Vizconde de Garcigrande*, Zamora, Diputación Provincial, 1991; y Pons Alós, Vicente, *El fondo Crespi de Valldaura en el Archivo del condal de Orgaz (1249-1548)*, Valencia, Universitat de Valencia, 1982.

rural, que por ejemplo se desarrolla en Canarias²⁶ y por la llamada *Escuela Catalana*²⁷, y la que pretende poner en valor esta fuente histórica de primer orden en cuanto a su protección, accesibilidad y posibilidades de investigación²⁸; por no hablar de la multitud

²⁶Por ejemplo Bernal Rodríguez, Antonio Miguel, "Archivos familiares y empresariales en Andalucía y Canarias", *Actas del primer congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas: 3-4 de junio de 1982*, Madrid, Banco de España, 1983, pp. 67-73; Guimerá Ravina, Agustín, *Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Madrid, Consejería de Cultura y Deportes, 1985; Macías Hernández, Antonio Manuel, "Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis". *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, n.º 6, 1 (1998), pp. 43-71; Rodríguez Benítez, P. J., "Gran propiedad y relaciones de producción en La Palma durante la segunda mitad del siglo XVII: la contabilidad de los Valcárcel y Lugo", *Felipe V y el Atlántico: III centenario del advenimiento de los Borbones: XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 581-606; Nuez Yáñez, Juan Sebastián, "Evolución de los costes de la producción en el sector platanero canario, 1900-1990", *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 1995, pp. 573-612; Arbelo García, Adolfo, "Milicia, fortificaciones y vida cotidiana en la isla de La Palma durante el setecientos: una visión socio-política a través de la correspondencia privada (1764-1767)", *Revista de Historia Canaria*, n.º 185 (2003), pp. 7-25; Arbelo García, Adolfo, *Los Massieu Monteverde de La Palma. Familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2009; y Arbelo García, Adolfo, "Familia y redes sociales en Canarias durante el siglo XVIII: una visión desde los epistolarios privados", Padrón Fernández, Rafael (ed.), *Las cartas las inventó el afecto. Ensayos sobre epistolografía en el Siglo de las Luces*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2013, pp. 81-127.

²⁷ Véase nota 18.

²⁸En esta línea podemos ver un claro desarrollo, cuyo punto de partida fue el I Simposium sobre los archivos familiares en España organizado en 1995 por la Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria -DOC-, cuyas actas se publicaron al año siguiente, Blasco Martínez, Rosa María (coord.), *Los archivos familiares en España. Estado de la cuestión: I Simposium*, Santander, 1996. Únicamente se presentaron tres trabajos, el de Aránzazu La Fuente Urién sobre la formación de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, el de Vicente Pons Alós centrado en el punto de vista del historiador y la realidad valenciana y el de Rosa María Blasco Martínez y Virginia María Cuñat Ciscar que trata la situación de los archivos familiares cántabros. Esta escasa variedad de trabajos contrasta con la casi treinta aportaciones presentadas en las XIII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, celebradas en Santiago de Compostela el 15 y 16 de junio de 2015, cuyas actas han sido recientemente publicadas, Suárez González, Ana (ed.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Universidade de Santiago de Compostela, 2017. Una última puesta al día, con referencias a las historiografías italiana y portuguesa sobre archivos familiares, la encontramos en Gutiérrez de Armas, Judit, "Estado de la cuestión de los estudios sobre archivos de familia", *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2016), XXII-088.

Asimismo son de interés los diferentes trabajos de Lafuente Urién, Aránzazu, "Archivos Nobiliarios custodiados...", op., cit.; "Los Archivos Nobiliarios: formación y conservación. La Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional", Esteban Sarasa Sánchez, Eliseo Serrano Martín (coords.), *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Instituto Fernando el Católico, 2010, pp. 27-75; "Fuentes para los estudios genealógicos y familiares en los archivos nobiliarios", *Hispania*, vol. 60, n.º 206, pp. 977-1000; "La colección de fotografía de familias nobles en la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional", Álvarez Delgado, Irma Fuencisla, López Villaverde, Ángel Luis (coords.), *Fotografía e Historia. III Encuentro de Historia de la Fotografía en Castilla-La Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009, pp. 105-128; y Lafuente Urién, Aránzazu, Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "Documentos de políticos y militares en los archivos nobiliarios y privados", *España entre repúblicas 1868-1939: actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 15-18 noviembre 2005*, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 501-542, entre otros.

También destacan las investigaciones de Franco Silva, Alfonso, "La nobleza en sus archivos", *La nobleza peninsular en la Edad Media. Congreso de Estudios Medievales, VI. 1997*, Ávila, Fundación Sánchez

de proyectos, tanto a nivel nacional²⁹ como europeo³⁰, que pretenden la recuperación y difusión de los archivos familiares.

1.1.2 Repaso historiográfico a las propuestas de organización de archivos familiares

Albornoz, 1999, pp. 121-134; Guzmán Pla, María Carmen, "Los archivos privados en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín de la ANABAD*, vol. 46, n.º 1, pp. 117-219; González Moreno, Joaquín, *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*, Sevilla, Adalid Serafico, 1979; Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "Archivos nobiliarios españoles...", op. cit.; García López, Consuelo, Turnay Abad, Julia, "Los archivos familiares de las Casas de Mendigorria y Baena: contrastes documentales entre nobleza de sangre y la de mérito", *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. Jornadas sobre la investigación en archivos. I y II*, Guadalajara, ANABAD, 1996, vol. II, pp. 1045-1050; Bravo Lleó, Pilar, Pedrero Pérez, Alicia, "Los archivos familiares: Fuentes poco conocidas", *La investigación y las fuentes documentales en los archivos*, Guadalajara, 1996, vol. III, pp. 1025-1033; Pons Alós, Vicente, "Archivos particulares, archivos nobiliarios, concepto, problemática y estado de la cuestión", *II Curso de Estudios Universitarios*, Castellón, 1984.

Una relación más exhaustiva la encontramos en Sanz Cuesta, Miriam, Rubio Liniers, María Cruz, García-Hernán, David, *Bibliografías de Historia de España, n.º 11. La Nobleza en España*, vols. I y II, Madrid, CINDOC, 2001.

²⁹ El ejemplo más representativo a nivel estatal lo encontramos en el Archivo Histórico de la Nobleza, pero también se están desarrollando otros proyectos muy interesantes a nivel regional. Por ejemplo, en Cataluña destaca el proyecto ARQUIBANC, dirigido por Daniel Piñol Alabart de la Universidad de Barcelona, que tiene como objetivo la digitalización y descripción de archivos familiares catalanes para su posterior consulta en un portal web. Un proyecto muy similar es el que llevan a cabo los profesores de la Universidad de Oviedo María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta. En Canarias, desde el año 2005 a través de la publicación *Cartas diferentes: Revista Canaria de Patrimonio Documental* se están dando a conocer algunos catálogos y descripciones de archivos familiares; y cuatro años más tarde se formó un grupo de investigadores en la Universidad de La Laguna dirigidos por el profesor Juan Ramón Núñez Pestano centrado en los archivos familiares como objetos de investigación histórica. Por otro lado, en junio de 2016 el Gobierno de Aragón puso en marcha el programa *Los Papales de la Casa* con el objetivo de conservar, describir, digitalizar, difundir y alojar los archivos y documentos familiares y personales en cumplimiento de lo previsto en Ley 6/1986 de Archivos de Aragón. En enero de este año, la revista *DARA. Documentos y Archivos de Aragón*, n.º 18, ha estado dedicada a los archivos personales y familiares aragoneses con el fin de difundir el programa y los importantes fondos familiares que conservan los archivos históricos provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel.

³⁰ Por ejemplo, entre 2013 y 2015 se llevó a cabo el programa ARCHIFAM dedicado a los archivos de familia de la Península Ibérica entre los siglos XIII y XVII, liderado por la Casa Velázquez junto a la Université de Pau et des Pays de l'Adour, la Universidade Nova de Lisboa, la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad Pública de Navarra y la Universitat de Girona, que tuvo como resultado la celebración de varios seminarios internacionales y jornadas de estudio en las universidades colaboradoras para la puesta en valor de los archivos familiares. Otro proyecto es el llamado INVENT.ARQ, desarrollado en Portugal y centrado en los inventarios antiguos de archivos familiares. Dispone de un portal web con una base de datos en formación y una publicación en la que se han puesto de manifiesto sus resultados: Conrad Head, Randolph, Rosa, María de Lurdes (eds.), *Rethinking the Archive in Pre-modern Europe: family archives and their inventories from the 15th to the 19th centuries*, Lisbonne, IEM-Instituto de Estudos Medievais, 2015.

Una vez presentada esta visión general, nos ocuparemos a continuación de las principales³¹ propuestas organizativas de los archivos familiares³², comenzando por la contenida en el tratado decimonónico de Froilán Troche y Zúñiga.

1.1.2.1 Propuesta de Froilán de Troche y Zúñiga (1828)

En 1828 vio la luz la obra titulada *Archivo Cronológico – Topográfico. Arte de archiveros* de Froilán Troche y Zúñiga, que tuvo una segunda edición preparada en 1830 y publicada cinco años más tarde. En ella defiende el sistema *cronológico – topográfico* como método válido en la *colocación de los archivos y el arreglo de los papeles*³³, partiendo de una premisa fundamental: el respeto al orden más análogo a la naturaleza de los propios papeles. Concibe el archivo familiar como un archivo de archivos, puesto que señala que

*aunque el archivo sea general esta generalidad no debe constituir la mezcla de documentación, sino la reunión de los archivos particulares, añadiendo todavía que los documentos correspondientes a cada mayorazgo, partido y distinción (...) deben estar arreglados separadamente*³⁴.

Troche y Zúñiga nos habla de cinco grandes operaciones para el arreglo de los archivos, con la finalidad de facilitar la localización de los documentos (archivo de gestión):

- Elaborar la lista de provincias, jurisdicciones, parroquias y pueblos.
- Asignar a cada documento el lugar que le corresponde en la división anterior.

³¹ Otra propuesta organizativa que no tratamos en este repaso historiográfico, por no haber tenido tanta difusión, es la de Cristóbal Rodríguez, archivero de la catedral de Ávila y autor de *Bibliotheca Universal de la Polygrafia española*, Madrid, 1738. Se trata de un manual para *leer sin maestro todos los instrumentos antiguos de España, y de toda Europa, desde la venida de Christo*, citado en Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, “«Experto en letras antiguas busca empleo». El papel de los archiveros en la organización del patrimonio documental de la aristocracia española (1750-1780). Una aproximación a sus fuentes y posibilidades de futuro”, *Cuadernos de Historia Medieval*, n.º 40 (2015), p. 279. La figura de Cristóbal Rodríguez ha sido estudiada por Bouza Álvarez, Fernando Jesús, “Biblioteca universal de la poligrafía española de Cristóbal Rodríguez”, *La Real Biblioteca Pública, 1711-1760. De Felipe V a Fernando VI*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2004, p. 237- 248; y por García Cuadrado, Amparo, Montalbán Jiménez, Juan Antonio, “Bibliotheca Universal de la Polygraphia Española: Una impresión de 1738 realizada por la Biblioteca Real”, *Anales de Documentación*, n.º 10 (2007), pp. 113-143.

³² Este mismo ejercicio retrospectivo lo ha realizado recientemente Arcay Barral, Ángel, “Pensar y organizar los archivos de familia: la aplicación del modelo sistémico al fondo de la familia Malvar”, *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 407-420.

³³ Troche y Zúñiga, Froilán de, *El archivo cronológico-topográfico, arte de archiveros*, A Coruña, Imprenta de Iguereta, 1835, p. 6.

³⁴ *Ibidem*, pp. 8-9.

- Colocación de los documentos de cada una de las divisiones por riguroso orden cronológico.
- Revisar todos los documentos señalando los que faltan e intentando conseguirlos antes de pasar a la operación siguiente.
- Numerar los documentos y los legajos.

En la primera operación se refiere en realidad a la elaboración del cuadro de fondos, puesto que

antes de proceder a ello debe pedir al dueño una lista de las provincias, jurisdicciones, parroquias y pueblos (...) Los documentos se han de separar bajo la denominación de las parroquias a que corresponden³⁵.

En la segunda, establece la asignación del orden original de los documentos, *el examen de cada papel, pergamino o libro (...) para conocer a cual de las secciones pertenece³⁶.* Ofrece además una serie de consejos sobre el extractado de los documentos, la formación de árboles genealógicos, la confección de índices de documentos de cada territorio, la formación del archivero, el local y muebles del archivo... al tiempo que critica otros métodos contemporáneos, como el alfabético o el alfabético-cronológico, y especialmente la obra de Facundo de Porras Huidobro³⁷.

Según lo expuesto, podemos considerar a este trabajo como una de las primeras contribuciones en España en defensa del principio de procedencia, entendiendo por tal el principio por el cual la documentación propia de un origen específico debe mantenerse separada de aquélla otra de un origen diferente.

ARCHIVOS GENERALES
ARCHIVOS DE LOS TERRITORIOS
Sección 1. Documentos generales
Sección 2. Documentos de la nobleza
Sección 3. Documentación patrimonial y hacendística

³⁵ *Ibidem*, p. 21.

³⁶ *Ibidem*, p. 24.

³⁷ Porras Huidobro, Facundo *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación...*, Madrid, Imprenta León Amarita, 1830.

Sección 4. Regalías
Sección 5. Regalías abolidas
Sección 6. Documentos judicial
Sección 7. Documentación contable
Sección 8. Lanzas y medias <i>anata</i>

Tabla 1. Cuadro de clasificación del método de Froilán de Troche y Zúñiga. Elaboración propia.

1.1.2.2 Propuesta de Francisco Borja Aguinagalde Olaizola (1985-2000)

Ciento cincuenta años después de la obra de Froilán de Troche y Zúñiga se presentó uno de los primeros trabajos de Francisco Borja Aguinagalde Olaizola, publicado en la revista *Hidalguía*³⁸, en el que define al archivo familiar como un *archivo de archivos* donde predomina su doble carácter de receptor de documentos, esencialmente de los títulos jurídicos, y de conservación de otros papeles de variadísimo tipo, como la correspondencia y los libros de gastos y administración de las fincas, poniendo de manifiesto además la relación entre mayorazgo y linaje, lo que se traduce en la justificación de los diferentes mayorazgos que con el paso de las generaciones hereda la familia.

Propone un sistema de organización

*racional y técnico, que permita un acceso rápido, eficaz y pertinente, al usuario (...) basado, por una parte, en los usos y técnicas archivísticas más ortodoxos y, por otra, en el atento estudio de una serie de fondos familiares similares al que nos ocupa*³⁹.

Parte de dos cuestiones principales, la reconstrucción del desarrollo de un proceso dinámico y el hecho de que la institución familiar genera unos tipos documentales específicos producto, aunque con ciertas reservas, de unas *funciones*. La primera cuestión dará como resultado el modelo de clasificación de los fondos y la segunda, el cuadro de series y tipos documentales.

³⁸ Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, "Los archivos privados familiares...", op. cit., pp. 33-50.

³⁹ *Ibidem*, p. 40.

En cuanto al modelo de clasificación de los fondos (lo que hoy entendemos como proceso de identificación de fondos, a los que denomina secciones, expresión acorde con la terminología de la época), afirma que *cada archivo de linaje contenido en el archivo familiar actual, y casi siempre asociado a un mayorazgo, formará una SECCIÓN del archivo*⁴⁰. Para cada sección establece unas agrupaciones documentales algo complejas entre ésta y la serie, denominadas subsecciones, susceptibles a su vez de otras subdivisiones en función de: la existencia de documentación de una persona de la familia (subsección individual, que puede ser objeto de nuevas divisiones); de la existencia de series documentales que recogen información de varias generaciones (subsecciones generales); de la existencia de documentos que han entrado en el archivo por *conductos especiales* y que estrictamente no corresponden a la familia (subsecciones especiales); y de la existencia de documentos de generaciones de la familia de las que no hay casi referencia en el archivo y que son resultado de la fusión de dos familias (subsecciones facticias), de las cuales algunas series se considerarán cerradas y otras no, constituyendo estas últimas la llamada subsección 25 por conservar su propia administración.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 41.

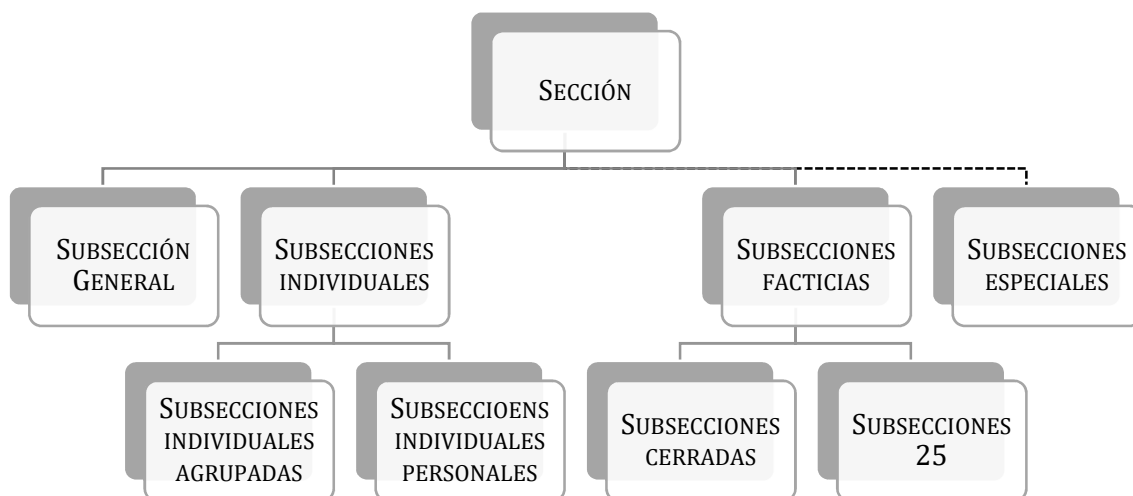


Gráfico 1. Cuadro de clasificación propuesto por Francisco B. Aguinagalde⁴¹

Este cuadro de clasificación, del cual únicamente no son obligatorias las subsecciones especiales, se completaría con nueve series documentales de carácter genérico y no identificadas con una única tipología documental. En otro trabajo posterior⁴², en el que el citado autor ofrece además una detallada metodología para la organización y descripción de archivos familiares, estas nueve series se reducen a siete, formando así un cuadro de clasificación que

respeta los tipos de informaciones, se asemeja a una rudimentaria funcionalidad y organicidad de la institución familiar y es, ante todo, operativo y razonado. El cuadro aún la más escrupulosa clasificación de documentos y tipos documentales por su propia naturaleza, con la claridad expositiva y la consecuencia facilidad de trabajo para los usuarios, máximas básicas de todo trabajo descriptivo⁴³.

Propuesta año 1985	Propuesta año 2000
Transmisión de bienes	Genealogía-Heráldica
Administración del patrimonio	Pleitos

⁴¹ *Ibidem*, p. 44.

⁴² Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, *Inventario del Archivo...*, op. cit.

⁴³ *Ibidem*, p. 77.

Actividades socioeconómicas	Transmisión de bienes y estado personal
Correspondencia funcional	Administración del patrimonio
Mercedes y privilegios	Currículum y actividad personal. Honores y privilegios
Relaciones con la iglesia	Actividad público-administrativa
Genealogía-Heráldica	Relaciones con la iglesia
Pleitos	-
Cargos públicos	-

Tabla 2. Comparativa de la series propuestas en 1985 y 2000 por Francisco B. Aguinagalde Olaizola. Elaboración propia.

Esta propuesta, fruto del trabajo con archivos familiares durante varias décadas, respeta el principio de procedencia aunque, a nuestro modesto entender, no acierta del todo al identificar siempre los documentos de una familia y/o mayorazgo con un fondo y sus divisiones, y al colocarlas al mismo nivel que, por ejemplo, la documentación personal de un cabeza del linaje. Igualmente, las series adolecen de estudios de identificación y en muchas de ellas prima el asunto y la materia más que la función. Todo ello es consecuencia de su propia concepción del archivo familiar, en la que se pretende una diferenciación, a veces excesiva, con los archivos de la administración pública y en la que se enfatiza en exceso la familia como ente genealógico.

En nuestra opinión, un archivo familiar no es una amalgama de archivos de otras familias, sino el reflejo de una institución puramente administrativa, aunque de tipo privado, que administra un patrimonio. Esto se traduce en la identificación de unos fondos (entendidos como conjuntos de derechos de una misma procedencia) que por distintas vías desembocan en el linaje troncal productor del archivo que nos ha llegado, el cual contiene series que no se inician en esta última etapa, sino cuando las propiedades fueron adquiridas por el linaje más antiguo del cual es heredero, directo o indirecto, la familia troncal, es decir, son fondos transversales a las distintas familias productoras de cada fondo, puesto que su objeto es el patrimonio familiar.

1.1.2.3 Propuesta de Josep Fernández i Trabal (1991)

Pocos años más tarde, Josép Fernández i Trabal presentó un trabajo⁴⁴ influenciado por la archivística francesa y basado en la experiencia con los archivos de las masías y casas nobiliarias catalanas depositados en el Archivo Nacional de Cataluña. Analiza igualmente las características de estos archivos y propone un cuadro de clasificación que el autor aplicó al archivo de los Marqueses de Castellósrius. Plantea la premisa de que patrimonio y familia son elementos inseparables, generados por una institución, *la familiar*, a partir de la cual se distinguen varias clases de archivos familiares, entre ellos los de las masías o rurales, los nobiliarios, los de las familias burguesas... cada uno con una problemática específica.

Afirma que la organización de los archivos familiares y patrimoniales no responde a los criterios de la archivística moderna, sino a las necesidades que emanan del uso de una documentación vigente jurídica y administrativamente. Distingue entre las organizaciones de los archivos de las masías, dispuestos de forma mayoritaria según el patrimonio que ha confluído en la familia, y las de los archivos nobiliarios, que es más compleja, al estructurarse en mayorazgos, estados y señoríos.

En cuanto a la metodología para la organización y clasificación de los fondos aboga por la necesidad de establecer un cuadro de clasificación aplicable a los archivos familiares, aunque flexible para hacer frente a las particularidades de cada caso, que ponga fin a la diversidad de propuestas. Los criterios por los que se rige a la hora elaborar el cuadro de clasificación son: el respeto a la organización preexistente del archivo, en los casos en los que se conserve íntegra; la inclusión de la totalidad de la documentación del archivo; el respeto al principio de procedencia (archivo de archivos); y la codificación sistemática de la documentación. Mientras que para clasificar los documentos de cada fondo o linaje propone, por un lado, el respeto a las series generadas por el funcionamiento de la familia en todos los campos de su actividad, a los que se aplica una ordenación cronológica o alfabética, y, por otro, agrupaciones facticias de documentación suelta a partir de criterios temáticos.

⁴⁴ Fernández i Trabal, Josep, "Els arxius familiars i patrimonials...", op. cit.

Nos parece acertada la apuesta por el principio de procedencia y el respeto a la organización preexistente, así como la visión administrativa tanto de la institución familiar como de su archivo. La propuesta organizativa resulta más clara y simple que la de Aguinagalde en lo referente a la identificación de los fondos (ya hemos expresado nuestro desacuerdo en la identificación familia/mayorazgo=fondo), aunque la siguiente subdivisión que denomina *agrupació de documents seguint un criteri d'homogeneïtat*⁴⁵ responde más bien al asunto que a la función del documento. Por último, la multiplicación de las series y su identificación con una única tipología documental, en nuestra opinión, se aleja de la realidad productora de los documentos.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS FAMILIARES-PATRIMONIALES
0. Libros espéculo
1. Genealogía y Heráldica
1.1. Relatos genealógicos
1.2. Certificados genealógicos
1.3. Árboles genealógicos ascendentes y descendentes
1.4. Escudos heráldicos
1.5. Árboles genealógicos de familias emparentadas
1.6. Escudos de armas de familias emparentadas
1.7. Notas y otra documentación suelta
2. Documentación familiar y personal
2.1. Narraciones autobiográficas y memorias
2.2. Certificaciones de bautismo
2.3. Certificaciones de confirmación
2.4. Certificaciones de matrimonio
2.5. Certificaciones de enterramiento y/o defunción
2.6. Capitulaciones y pactos matrimoniales
2.7. Dotaes
2.8. Testamentos, codicilos y traslados de cláusulas testamentarias

⁴⁵ *Ibidem*, p. 109.

2.9. Testamentos y ejecución de legados testamentarios
2.10. Herencias y donaciones universales de bienes y de derechos hereditarios
2.11. Documentación sobre enfermedades
2.12. Necrológicas
2.13. Empadronamientos y pasaportes
2.14. Títulos y privilegios de nobleza
2.15. Condecoraciones, hábitos de Órdenes Militares, ceremonias, carreras palatinas y documentación diversa nobiliaria
2.16. Peticiones al rey y memoriales
2.17. Licencias y autorizaciones reales
2.18. Títulos y certificaciones académicas
2.19. Documentación suelta sobre la familia
3. Documentación patrimonial
3.1. Documentación general del patrimonio
3.1.1. Memoriales e informes sobre el estado del patrimonio
3.1.2. Inventarios <i>post mortem</i>
3.1.3. Listas de bienes muebles
3.1.4. Cargas y “malos”
3.1.5. Inspecciones de las diferentes haciendas
3.1.6. Adquisiciones
3.1.7. Alineaciones
3.1.8. <i>Capbreuacions generals</i>
3.1.9. Acciones, títulos de deuda pública, depósitos bancarios y documentos similares
3.2. Documentación de las diferentes haciendas
3.2.1. Índices y listas de documentos conservados en el archivo
3.2.2. Documentación de tipo feudal y/o señorial

3.2.3. Inventarios de fincas y rentas
3.2.4. Inscripciones y certificaciones de los registros de la propiedad y de la hipotecas
3.2.5. Adquisiciones patrimoniales
3.2.6. Enajenaciones patrimoniales
3.2.7. Establecimientos y cartas precarias
3.2.8. Arrendamientos de fincas
3.2.9. Contratos de <i>rapossa morta</i>
3.2.10. Traspasos de bienes enfitéuticos
3.2.11. Documentación sobre censos
3.2.12. <i>Capbrevisions</i>
3.2.13. Luísmo
3.2.14. Documentación sobre diezmos
3.2.15. Documentación sobre molinos y otros derechos señoriales
3.2.16. Explotaciones de aguas, pastos, minas y otros recursos naturales
3.2.17. Notarías y escribanías públicas
3.2.18. Documentación sobre masías
3.2.19. Planos y Mapas
3.2.20. Documentación diversa sobre las diferentes haciendas
3.3. Documentación de censales
3.3.1. Censales activos
3.3.2. Censales pasivos
4. Documentación administrativa y contable
4.1. Administración central del patrimonio
4.1.1. Nombramiento de procuradores y administradores generales
4.1.2. Cuadros y <i>estadillos</i> de rentas

4.1.3. <i>Llevaros</i> de rentas
4.1.4. Libros de arrendamientos y arrendatarios
4.1.5. Contabilidad
– Libros mayores
– Libros de cuentas de los administradores
– Libros diarios de caja
– Definiciones de cuentas de los administradores
– Justificantes de las cuentas de los administradores
– Cuentas fragmentarias
4.1.6. Recibos y ápcas
4.1.7. Contrarrecibos de pensiones de censos
4.1.8. Arrendamientos de rentas
4.1.9. Depósitos bancarios y partidas en mesas de cambio
4.1.10. Libros de cambio
4.1.11. Préstamos y débitos
4.1.12. Libros y libretas de administración doméstica
4.1.13. Contribuciones e impuestos
4.1.14. Obras y reformas
4.1.15. Libros de administración de tutorías
4.1.16. Libros de administración cargos públicos
4.1.17. Libros de administración de patrimonios secuestrados
4.1.18. Libros de administración de albaceazgos
4.1.19. Libros de administración de bancos y mesas de cambio
4.1.20. Documentación administrativa diversa
5. Correspondencia
5.1. Correspondencia enviada
5.2. Correspondencia recibida
6. Documentación judicial
6.1. Memorias de pleitos

6.2. Pleitos civiles
6.3. Pleitos criminales
6.4. Pleitos y procesos de las curias señoriales
6.5. Procesos de la jurisdicción militar
6.6. Procesos y pleitos canónicos
6.7. Expedientes judiciales (adjudicaciones de herencias, tutores, informaciones <i>ad perpetuam rei memoriam</i>)
6.8. Sentencias y provisiones judiciales
6.9. Sentencias arbitrales
6.10. Concordias de pleitos y actos de conciliación
7. Cargos públicos y asociaciones
7.1. Cargos administrativos, políticos y diplomáticos
7.2. Cargos de la administración judicial
7.3. Asociaciones diversas
8. Documentación eclesiástica
8.1. Bulas, licencias y privilegios eclesiásticos
8.2. Tonsuras, ordenaciones y realización de votos religiosos
8.3. Órdenes Militares
8.4. Cofradías y asociaciones religiosas
8.5. Documentos de dignidades eclesiásticas de miembros de la familia o linaje
8.6. Beneficiados eclesiásticos
8.7. Rentas eclesiásticas
8.8. Aniversarios y fundaciones piadosas
8.9. Documentación parroquial

Tabla 3. Propuesta de cuadro de clasificación de Josep Fernández i Traba⁴⁶

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 109-112.

1.1.2.4 Propuesta de Olga Gallego Domínguez (1993)

Otra propuesta fue la elaborada por Olga Gallego Domínguez en su *Manual de archivos familiares*, en la que destaca que el objeto principal de estos archivos es la gestión y administración de su patrimonio, lo que determina la organización de sus fondos. Divide la documentación contenida en ellos entre la recibida, la generada de origen interno y la expedida a otras administraciones, aunque reconoce que las series que los integran son muy variadas, heterogéneas y cortas, puesto que el archivo *surge un poco al azar*⁴⁷ y abundan los documentos sueltos.

Esta visión general le lleva a recomendar que, en ocasiones, el tratamiento archivístico se acerque más al de una colección puesto que

*no podemos apoyarnos en el principio de procedencia y de estructura, como si se tratase de una institución con órganos, funciones y actividades muy definidas por la normativa*⁴⁸.

Así, es el asunto o la información el que dota de sentido a las series, puesto que es muy frecuente la presencia en estos archivos de *macroestructuras documentales, parecidas lejanamente al expediente y muy cercanas al “dossier” francés, cuya unidad radica en el asunto*⁴⁹; a lo que se une el hecho de que algunas series tipológicas, como por ejemplo la correspondencia, forman parte de *unidades colectivas sobre alguna materia y no deben separarse de su contexto*⁵⁰.

Obviamente, el rechazo al principio de procedencia está hoy día completamente superado. Estamos de acuerdo con la autora orensana en la existencia de *macroestructuras documentales* y en la necesidad de no separar los documentos de su contexto, pero no en cuanto al tratamiento propuesto para estas dos realidades. En nuestra opinión, y así lo hemos aplicado en el AMC, se impone la necesidad del estudio de este contexto y de la funcionalidad de esas macroestructuras, que lógicamente no surgieron por azar, sino en observancia a algún procedimiento o *práctica administrativa*,

⁴⁷ Gallego Domínguez, Olga, *Manual de archivos...*, op. cit., p. 18.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 47.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 48.

⁵⁰ *Ibidem*.

como tendremos ocasión de comprobar y que también reconoce en cierto sentido la referida autora, aunque su concreción es diferente a la nuestra, puesto que admite, siguiendo el concepto de *colecciones orgánicas* que acuñara Schellenberg, una clasificación por funciones

*no fijadas por la normativa creadora de la institución, como sucede en las administraciones públicas y otras privadas, pero consisten en facultades, competencias, cumplimiento de deberes y servicios inherentes a la institución familiar o al individuo que se realizan mediante diversas actividades clasificables de acuerdo con la naturaleza de la familia, como veremos más adelante*⁵¹.

Propone que la organización del archivo se realice teniendo en cuenta el estado de organización del mismo, su volumen y su naturaleza (distinguiendo entre los del Antiguo Régimen y los contemporáneos). Así, por ejemplo, recomienda restaurar en la medida de lo posible la organización que estos archivos tuvieron anteriormente a través de los instrumentos de descripción antiguos, realizar un catálogo si el archivo es pequeño y una clasificación funcional si es voluminoso.

Coincide con las propuestas anteriores en que cada casa o familia formaría una sección (que hoy entenderíamos por fondo) y que habrá tantas como casas, por lo menos hasta su fusión con el linaje troncal, puesto que cada uno de esos archivos es independiente de los demás que forman el archivo familiar. Esto determinará que la primera acción sea la confección de las diversas genealogías del archivo para identificar las diferentes secciones, que a su vez se dividirán en tres subsecciones, a saber, *fondos funcionales*, *colecciones* y *archivos ajenos a la familia*. Estos últimos son agrupaciones que no tienen que ver con el archivo familiar, mientras que las *colecciones* están formadas por escrituras de carácter misceláneo. Por su parte, los *fondos funcionales* se dividen en las siguientes series: documentos relativos a la cancillería de la casa y el archivo, genealógicos y heráldicos, de carácter patrimonial, señoriales y archivos individuales, estos últimos objeto de otras subdivisiones.

⁵¹ *Ibidem*.

En cuanto a la ordenación, varía entre la cronológica en lo tocante a la unión de las casas al linaje troncal; la geográfica para la documentación patrimonial; y la alfabética para las escrituras de la cancillería y genealogía.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE UN FONDO DE UN ARCHIVO FAMILIAR
1. Fondos funcionales
1.1. Documentos relativos a la organización de la cancillería, contenido e historia del archivo
1.2. Documentos genealógicos, heráldicos y pleitos
1.3. Documentos patrimoniales
1.3.1. Documentos constitutivos de títulos de propiedad
1.3.2. Documentos de administración de la propiedad
1.4. Documentos señoriales
1.4.1. Documentos señoriales y feudales propiamente dichos
1.4.2. Documentos jurisdiccionales
1.5. Archivos individuales
1.5.1. Documentos personales
1.5.2. Documentos de función
– De funciones públicas
– De funciones privadas
• Actividades empresariales
• Actividades intelectuales
• Actividades políticas
• Actividades profesionales
• Actividades sociales
2. Colecciones
3. Archivos ajenos a la familia

Tabla 4. Propuesta de cuadro de clasificación de Olga Gallego Domínguez⁵²

⁵² *Ibidem*, p. 75.

1.1.2.5 Propuesta del Archivo Histórico de la Nobleza (2000)

En el cambio de siglo se publicó la propuesta⁵³ de la entonces denominada Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional⁵⁴, en la cual se presenta un modelo de archivo familiar alejado claramente del planteamiento *estructuralista*⁵⁵ de Olga Gallego y centrado otra vez en el respeto al principio de procedencia. Se centra exclusivamente en los archivos nobiliarios, aunque sus conclusiones con extrapolables a los familiares por todo lo expuesto en el primer apartado del presente capítulo. Se afirma que

*los archivos nobiliarios son resultado de una institución jerarquizada, dotada de una sencilla pero eficaz organización interna de funcionamiento, con una incipiente burocracia, que disponía en bastantes ocasiones de disposiciones y reglamentos internos elaborados por el Jefe de la Casa especialmente en las grandes familias (Frías, Osuna...) y con una red de pequeñas administraciones regionales en los distintos estados*⁵⁶.

Tras realizar un repaso a la institución del mayorazgo y a la evolución histórica de los archivos nobiliarios (siguiendo en este último punto a Aguinagalde) se detalla el tratamiento archivístico aplicado para el ingreso, identificación de fondos, valoración, organización y descripción. Se propone que la identificación de fondos se combine con la lectura de bibliografía y sea paralela a la descripción y, en cuanto a la organización, se distingue entre el principio de procedencia, de obligado cumplimiento, y el de estructura interna, que se sólo se respetará, siguiendo a Duchein, si la clasificación dada por el organismo productor ha sido efectivamente realizada, proseguida y conservada, si se ha aplicado durante un periodo de tiempo prolongado, si no es incompatible con la procedencia y si engloba a la totalidad de los documentos del fondo.

A través del análisis del amplio abanico de archivos nobiliarios conservados en el AHNOB, se llega a la conclusión de que estos archivos ingresan en estado de desorden por lo que se hace imprescindible la elaboración de registros topográficos para conocer

⁵³ García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro...*, op. cit., p. 17.

⁵⁴ En adelante AHNOB.

⁵⁵ García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro...*, op. cit., p. 15.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 16.

el contenido de cada una de las cajas. Igualmente la elaboración de árboles genealógicos resulta imprescindible para la comprensión global del archivo.

En cuanto a la organización, también considera a los archivos nobiliarios *grupos de fondos*, reservando el término *fondo* para cualquier archivo que se acumule en el archivo nobiliario. En un segundo nivel distingue entre el fondo principal, los fondos que se han integrado de forma directa (incorporados por matrimonio), los que lo han hecho de manera indirecta al fondo principal (a través de fondos directos) y los fondos ajenos (de otras instituciones). El tercer nivel de subdivisión lo integrarían las secciones y el cuarto las series. La adaptación de esta estructura organizativa a la terminología actual, que podemos consultar en el portal PARES, ha dado como resultado que el archivo nobiliario (grupo de fondos/fondo) se fragmente en una o varias divisiones de fondos de tipo orgánica (antiguos fondos principales, directos, indirectos y ajenos), después en una segunda o tercera división de tipo funcional (antiguas secciones) y finalmente en *series*.

En la elaboración del cuadro de clasificación se reconoce la influencia de las propuestas de Aguinagalde y Fernández i Trabal, que han tenido que ser adaptadas para crear

*un cuadro de clasificación común, basado en el principio de funcionalidad, constituyendo secciones para las diversas funciones y recogiendo en series los diferentes tipos documentales generados por cada actividad*⁵⁷,

todo ello resultado del examen de la documentación y la constatación de la existencia de una estructura similar en todos los archivos nobiliarios, relacionada con las funciones desempeñadas y las áreas de actividad. No obstante, se reconoce que muchas de las organizaciones primitivas respondían a necesidades administrativas de la Casa y no a criterios archivísticos, afirmación que nos resulta un tanto chocante, puesto que entendemos que un archivo familiar es, ante todo, un archivo administrativo.

El número y composición de las secciones/segundas divisiones de fondo es muy similar a las propuestas anteriores, y cada una puede estar formada por un número excesivo de

⁵⁷ *Ibidem*, p. 38.

series, sobre las que se afirma que deben ser entendidas en un sentido más amplio del que tienen en los archivos públicos, puesto que

*los documentos que la componen casi nunca están regulados por la misma norma de procedimiento, ni están generados por un mismo sujeto productor*⁵⁸.

Para explicar esta afirmación se pone como ejemplo por un lado la serie *cuentas de administración*, formada por cuentas de mayordomos, administradores de los territorios... (diversos productores) y, por otro, la serie *pleitos*, que no responde a una norma de procedimiento ya que los verdaderos expedientes de pleitos se conservan en la instancia correspondiente y los que se encuentran en los archivos nobiliarios

*son documentos diversos, generados o recibidos por la familia en relación a estos pleitos, pero sin responder a un procedimiento reglado*⁵⁹.

En nuestra opinión, ambas series responden a un procedimiento, a una *práctica administrativa* que tiene unas manifestaciones propias y diferentes de las que nos podemos encontrar en una administración pública, por lo que en este caso también se impone la necesidad del estudio e identificación de esa *práctica* y no aplicar denominaciones confusas que pueden inducir al error, como se puede observar en los casos anteriores y también cuando se afirma que *la denominación de las series no responde siempre a un tipo documental definido*⁶⁰, sino que en ocasiones engloban diversos documentos que responden a formas diplomáticas distintas.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE UN FONDO DE UN ARCHIVO NOBILIARIO
1. Genealogía, títulos y mayorazgos
– Actas de toma de posesión de títulos y mayorazgos
– Cartas de sucesión de títulos nobiliarios
– Certificaciones de reyes de armas

⁵⁸ *Ibidem*, p. 40.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 42.

⁶⁰ *Ibidem*.

– Cesiones de títulos nobiliarios
– Concesiones de escudos de armas
– Concesiones de hidalguía e infanzonía
– Concesiones de títulos nobiliarios
– Confirmaciones de títulos nobiliarios
– Convenios sobre títulos y mayorazgos
– Descripciones de escudos de armas
– Ejecutorias de hidalguía
– Escrituras de obligación sobre mayorazgos
– Fundaciones de vínculos y mayorazgos
– Genealogías y árboles genealógicos
– Historia de la familia
– Informaciones de limpieza de sangre
– Informaciones y probanzas de nobleza
– Informaciones sobre títulos y mayorazgos
– Licencias sobre títulos y mayorazgos
– Peticiones al rey sobre títulos y preeminencias
– Pleitos por títulos y mayorazgos
– Poderes sobre títulos y mayorazgos
2. Jurisdicción señorial
3. Patrimonio
4. Administración de bienes y archivo
5. Personal
6. Personal: funciones desempeñadas
7. Patronato de obras pías
8. Colecciones

Tabla 5. Propuesta de cuadro de clasificación del AHNOB⁶¹

⁶¹ *Ibidem*, pp. 45-54. Debido al excesivo número de series propuestas sólo hemos desarrollado las correspondientes a la primera sección.

1.1.2.6 Propuesta de Armando Malheiro da Silva (2004)

Por último⁶², desde finales del siglo pasado se está fraguando en Portugal una línea de trabajo sobre los archivos familiares que tiene su punto de partida tanto en la obra *Arquivos de família: organização e descrição*⁶³ como en dos trabajos de Pedro Abreu Peixoto publicados en 1991⁶⁴ y 2000⁶⁵. El objeto de la misma no es el documento ni el tratamiento archivístico, sino la información que contienen, de tal forma que la archivística se coloca en el cuadro epistemológico de las ciencias de la información y se aboga por dejar atrás el paradigma historicista.

Estos planteamientos han dado como resultado el llamado *modelo sistémico*, propuesto por Armando Malheiro da Silva y otros profesionales alrededor del proyecto de Casa de Mateus⁶⁶, para los cuales los archivos son

*um sistema (semi-)fechado de informação social, materializada em qualquer tipo de suporte, configurado por dois factores essenciais –a natureza orgânica (estrutura) e a natureza funcional (servicio/uso)– a que se associa um terceiro –a memória– imbricado nos anteriores*⁶⁷.

Por extensión, los archivos familiares se definen como

⁶² Existen otras propuestas que no hemos analizado pormenorizadamente por ser muy similares a las anteriores, como es el caso de la realizada por Pons Alós, Vicente “*Los archivos familiares: realidad y perspectiva desde la óptica del historiador de los archivos*”, Blasco Martínez, Rosa María (coord.), *Los archivos familiares...*, op. cit., pp. 45-93, en la que de manera escueta presenta un *organigrama general* desarrollado por la Unidad Docente de Paleografía y Diplomática de la Universitat de València.

⁶³ Silva Gonçalves, Manuel (et. al.), *Arquivos de família: organização e descrição*, Vila Real, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, 1996.

⁶⁴ Abreu Peixoto, Pedro, *Arquivos de família: orientações para a organização e descrição dos fundos de arquivos de família*, Lisboa, Instituto Português de Arquivos, 1991.

⁶⁵ Abreu Peixoto, Pedro, “*Perspectivas para o futuro dos arquivos de família em Portugal*”, *Páginas a&b*, n.º 1 (2002), pp. 77-90.

⁶⁶ Malheiro da Silva, Armando, “*Arquivos familiares e pessoais: Bases científicas para a aplicação do modelo sistémico e interactivo*”, *Revista FLUP: Ciências e Técnicas do Património. I Sér.*, n.º 3 (2004), pp. 55-84.

⁶⁷ Malheiro da Silva, Armando, Ribeiro, Fernando, *Das “ciências” documentais à ciência da informação: ensaio epistemológico para um novo modelo curricular*, Porto, Afrontamento, 2002.

*um sistema de informação organizado ou operatório, cujo pólo estruturante e dinamizador é uma entidade-Família e Pessoa, cada qual com estrutura própria e acção fixada sempre por objectivos diversos, uns perenes e outros mutáveis*⁶⁸.

En consecuencia, al modificarse el paradigma, que ya no es el documento y sus relaciones, sino el binomio información-comunicación, este modelo pretende tener vocación universal puesto que es aplicable a todo tipo de agrupaciones documentales, a las que considera un sistema de información con una estructura determinada y una funcionalidad dinámica, que puede ser tanto el uso originario de los documentos como su reutilización posterior⁶⁹.

La aplicación práctica de este sistema obliga en primer lugar al análisis de la estructura orgánica del archivo en cuestión, en la que se pueden dar dos tipos de cuerpos, a saber, los unicelulares (estructuras individuales) y pluricelulares (estructura colectivas) ambas con diferentes sectores funcionales basados en la relación afectiva y física de individuos con continuidad genética mediante la descendencia de generaciones y la acción de los miembros para garantizar la supervivencia colectiva y las estrategias de poder.

Toda esta literatura se traduce en que el sistema de información familiar se divide en subsistemas, tantos como casas o familias se hayan incorporando al linaje troncal. A su vez, cada subsistema está formado por secciones identificadas por las generaciones de cada casa o familia, o por subsecciones, siendo la primera subsección el matrimonio, la segunda el marido, la tercera la esposa, la cuarta los hermanos y así sucesivamente. Cada subsección se organiza en torno a fases de la vida, de donde colgarán las series y los diferentes documentos que se refieran al individuo o matrimonio en cuestión.

Como no puede ser de otra manera no compartimos este modelo. Primero porque la archivística no debería ser considerada una ciencia de la información, para nosotros es una ciencia o disciplina (no vamos a entrar en este debate) de la historia y tiene como objeto, en el documento en el sentido más amplio de la palabra, las instituciones productoras de los mismos, su contexto y los archivos. En segundo lugar, porque la

⁶⁸ Malheiro da Silva, Armando, "Arquivos familiares e pessoais...", op. cit, p. 60.

⁶⁹ Malheiro da Silva, Armando, (et. al.), *Arquivística, teoria e prática de uma ciência da informação*, Porto, Afrontamiento, 1998, p. 214.

aplicación de este modelo supone desnaturalizar por completo un archivo, se rompe el principio de procedencia y en última instancia se produce una destrucción de información por desgajar el contexto archivístico en el que los documentos han sido generados y conservados hasta la actualidad.

PROPUESTA DE ARMANDO MALHEIRO DA SILVA
1. Sistema de información: Familia
1.1. Subsistema: Casa
1.1.1. Sección 1: Generación 1
1.1.1. Subsección 1: Matrimonio
1.1.2. Subsección 2: Marido
1.1.2.1. Fase de la vida 1
1.1.2.1.1. Serie
1.1.2.2. Fase de la vida 2
1.1.3. Subsección 3: Esposa
1.1.4. Subsección 4: Hermanos

Tabla 6. Propuesta de organización del modelo sistémico⁷⁰

⁷⁰ Arcay Barral, Ángel, "Pensar y organizar...", p. 416.

1.2 Metodología

Para el estudio, descripción y organización del AMC se ha empleado la metodología archivística, que se fundamenta en dos principios básicos (el de procedencia y el del ciclo vital del documento) y a través del método analítico permite conocer la institución productora del fondo y los documentos generados por ella⁷¹. Esta metodología, denominada tradicionalmente como *tratamiento archivístico* y hoy día como *gestión documental*, conlleva un

*conjunto de actividades o procesos técnicos aplicados a los documentos de archivo a lo largo de su existencia con el objeto de mantener de manera continuada sus características esenciales de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad, constituyendo así testimonio del contexto en el que se originaron*⁷².

El primero de estos procesos técnicos es el llamado procedimiento de identificación, soporte y primera fase de la gestión documental a la que se le siguen la organización (que se compone de la clasificación y ordenación) y la descripción⁷³.

Al tratarse de un archivo histórico y, por tanto, de conservación permanente, no tiene mayor incidencia la aplicación del ciclo vital de los documentos. Por el contrario, el estado inicial del AMC nos ha obligado a alterar el orden del tratamiento archivístico en aplicación del segundo nivel del principio de procedencia, el del respeto al orden natural de los documentos.

1.2.1 Estado inicial del AMC

Cuando la FCYFP adquirió los documentos que hoy forman el AMC no se podía hablar con propiedad de un archivo, sino de una *colección de papeles desorganizados*. El *tratamiento* que les aplicó la Librería Miguel Miranda, anterior propietaria de los mismos, consistió en deshacer los expedientes para vender papeles sueltos con el objetivo de incrementar su beneficio, hecho que tenemos corroborado por los

⁷¹ Mendo Carmona, Concepción, "Consideraciones sobre el método en archivística", *Documenta & Instrumenta*, n.º 1 (2004), p. 36.

⁷² CNEDA, *Neda-Voc. Vocabulario para la descripción archivística. Terminología y glosario técnico*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017, p. 20.

⁷³ Obviamente en este caso se omite la valoración puesto que se trata de documentación histórica.

numerosos expedientes que hemos identificado que estaban repartidos entre las diferentes *unidades* entregadas por la librería a la fundación, algunos de los cuales tenían los folios numerados y evidentes señales de haber estado cosidos⁷⁴.

Estas *unidades*, una veces estaban formadas por partes de un mismo expediente y otras con documentos de varios expedientes distintos, incluso pertenecientes a diferentes fondos del AMC y a archivos distintos⁷⁵. Cada una de estas unidades ha tenido que soportar subrayados a lápiz y diferentes anotaciones del librero referentes a algún lugar o personaje que los identificara, a algún aspecto llamativo como la caligrafía y al precio de venta.

En total, la librería formó novecientas unidades de este tipo, que fueron metidas en unas fundas de plástico intranspirable con una papeleta que medianamente las identificaba en cuanto a su contenido y en las que figuraba un número de orden, que remitía a la relación de entrega que acompañó a los documentos. Como es natural, esta relación de entrega sólo ha servido como justificante de compra y no se ha utilizado en ninguna de las fases de la gestión documental, puesto que no servía ni como inventario documental, ni tan siquiera como topográfico, debido a los criterios arbitrarios utilizados para su elaboración.

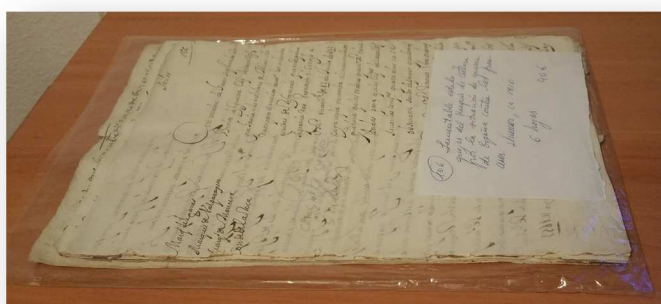


Ilustración 1. Estado inicial de los documentos del AMC

⁷⁴ Hemos descrito con más detalle este proceso en el capítulo tercero, apartado 3.3.1.

⁷⁵ Los documentos pertenecientes a otros archivos han sido incluidos en la colección Miscelánea.

1.2.2 Instalación de urgencia y catalogación

La situación que acabamos de describir obligaba necesariamente a que nuestra primera tarea tuviera como objetivo el garantizar la integridad física de los documentos, por lo que procedimos a extraerlos de las fundas de plástico y a instalarlos en *camisas* de papel neutro, a las que asignamos un número *currens* al tiempo que separamos o agrupamos, según el caso, los documentos que a simple vista no tuvieran nada que ver entre ellos y formaran parte de unidades documentales distintas.

La evidente desorganización de la documentación y la consulta de la bibliografía específica, en especial la obra de Olga Gallego Domínguez⁷⁶, motivó que en un primer momento nos decantásemos por realizar un *catálogo*, por lo que procedimos a realizar una ficha catalográfica de las unidades documentales que habíamos instalado en camisas, tanto simples como compuestas, describiendo además en el caso de estas últimas todos los documentos que las formaban.

Para realizar este catálogo utilizamos una BB.DD. en Access elaborada *ad hoc* para el AMC por un informático siguiendo nuestras indicaciones. Se trata de una herramienta tanto para la organización como la descripción de los documentos, que además se diseñó teniendo en cuenta las necesidades de gestión de la información en su ubicación definitiva y la publicación en papel de diversos instrumentos de descripción para esta tesis doctoral, como son el catálogo y los índices. Al mismo tiempo que avanzábamos en el catálogo fuimos elaborando árboles genealógicos de las diferentes familias con el programa Genopro.

1.2.3 Investigación en otros archivos

Completamos esta primera toma de contacto con la lectura de la escasa bibliografía existente por entonces sobre las familias productoras y con una investigación externa dado el evidente carácter incompleto de la colección con la que trabajábamos.

Esta investigación estuvo dirigida en dos sentidos: por un lado hacia la historia de las propias familias que nos permitiera ahondar en la genealogía, actividades y propiedades

⁷⁶ Gallego Domínguez, Olga, *Manual de archivos...*, op. cit.

de cada linaje y, por otro, a consultar los diferentes archivos, tanto públicos como privados, que albergan documentación de lo que en su día fue el AMC. Todo ello ha resultado fundamental para la identificación de los fondos, la clasificación de los documentos y la elaboración de los registros de autoridad de las familias productoras según la norma ISAAR (CPF).

Los archivos consultados fueron los siguientes:

- Archivo de los Duques de Pastrana, ubicado en una finca familiar en Mazarambroz. Esta familia ostenta la primogenitura de la Casa Corvera y de ella salió el AMC de la FCYPF hacia la Librería Miguel Miranda como expondremos en el segundo capítulo.
- Archivo de los Barones de Bellpuig, ubicado en Madrid, se corresponde con la línea de segundogenitura de la Casa Corvera. Es el archivo que mayor documentación alberga en la actualidad de lo que en su día fue el AMC y su consulta fue fundamental para el proceso de identificación de fondos y la comprensión global del archivo.
- Archivo Histórico de la Nobleza. Contiene un fondo denominado Archivo de los Marqueses de Corvera y alguna otra documentación del AMC en los fondos Archivo de los Duques de Baena, Archivo de los Condes de Altamira y Archivo de los Marqueses de Astorga. Su consulta corroboró nuestro planteamiento y fue de gran ayuda para el estudio de la dispersión documental del AMC.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada. A través de la investigación de los innumerables pleitos que trataron las diferentes familias del AMC se ha podido reconstruir en gran medida la historia de muchas de ellas y especialmente de las propiedades y mayorazgos que poseyeron. Esta identificación ha sido imprescindible, por ejemplo, para el estudio del fondo Granada, uno de los más complejos e incompletos del AMC, en donde se incluye información de una decena de mayorazgos y de las familias Suárez de Toledo, Obregón, Acuña, Castro, Cueva y Granada Venegas.
- Archivo Histórico de Protocolos de Granada, Archivos Histórico Provincial de Murcia, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. A medida que avanzábamos

en el catálogo del AMC los propios documentos nos brindaban fechas y nombres de los escribanos ante los cuales se habían otorgado multitud de testamentos, instituciones de mayorazgos, arrendamientos, poderes, etcétera; por lo que acudimos a los archivos históricos de protocolos para la búsqueda y consulta de aquéllos que nos pudiesen ayudar en la elaboración de los registros de autoridad de familias, la identificación de los fondos y el análisis de los tipos documentales de las administraciones familiares.

- Archivo Municipal de Huéscar. Alberga en depósito una colección privada que hemos identificado como parte de uno de los fondos del AMC, como explicaremos en el capítulo II. Además, la consulta de los propios documentos municipales nos ayudó a completar el perfil social de los administradores y apoderados de los marqueses de Corvera⁷⁷.
- Archivo Municipal de Las Torres de Cotillas. En su página web se anuncia que conserva documentos del AMC y de hecho se creó la hoy inoperativa Fundación Marqués de Corvera promovida por Ricardo Montes, cronista oficial, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, cuyos frutos fueron la adquisición de documentos del AMC y su utilización para la publicación de dos libros⁷⁸. Desgraciada e inexplicablemente, tras varios años de reiterados intentos de consulta de este patrimonio documental adquirido con fondos públicos y conservado en una institución pública, no he podido consultar los documentos, primero por la arbitrariedad del citado cronista y segundo por la manida excusa de la desorganización de los fondos esgrimida por el propio Ayuntamiento.

1.2.4 Proceso de identificación

Recordemos someramente que la identificación es la mejor herramienta para aplicar el principio fundamental de la archivística, esto es, el del respeto a la procedencia y a la estructura interna del fondo, puesto que consiste en la investigación y sistematización

⁷⁷ En este sentido agradecemos a Antonio Ros Marín, archivero-bibliotecario de Huéscar, la información facilitada.

⁷⁸ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007; y Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Las Torres de Cotillas, Asociación Cultural Qutiyas, 2013.

de las categorías administrativas y archivísticas⁷⁹ tanto del sujeto productor como del objeto producido. La aplicación de este proceso se realiza tanto para identificar los fondos de un archivo como las series documentales de cada fondo.

La condición de *archivo familiar desorganizado* del AMC ha motivado, como ya hemos dicho, la alteración de la aplicación del tratamiento archivístico, pero también una exhaustiva investigación conducente tanto a la identificación de los fondos como de las series documentales.

En cuanto a la primera, las tareas reseñadas en los epígrafes anteriores no tenían otro objetivo que analizar el sujeto productor, es decir, las familias generadoras de los documentos a través de la recopilación de información sobre ellas, tanto de fuentes externas (epígrafe 1.2.3) como internas (catálogo). Todo ello nos ha permitido identificar nueve familias productoras de diez fondos y colecciones del AMC propiedad de la FCYFP y once familias productoras de doce fondos y colecciones de lo que en su día fue el AMC. De la historia archivística y contenido general de todos ellos nos ocuparemos en el capítulo segundo y con más detalle en la parte segunda de esta tesis, dedicada al sistema de descripción y organización archivística del AMC; mientras que a continuación explicaremos nuestro concepto de fondo de archivo familiar.

AMC de FCYFP	AMC
Fondo Corvera	Fondo Corvera
Fondo Baza	Fondo Baza
Fondo Huéscar	Fondo Huéscar
Fondo Estado de Cotillas	Fondo Estado de Cotillas
Fondo Murcia	Fondo Murcia
Fondo Sagade Bogueiro	Fondo Archena
Fondo Granada	Fondo Sagade Bogueiro
Fondo Riquelme	Fondo Granada
Colección Casa de Altamira	Fondo Campo de Criptana
Colección Miscelánea	Fondo Valderrama
-	Fondo Riquelme

⁷⁹ *Diccionario de Terminología Archivística...*, op. cit., p. 38.

Tabla 7. Comparativa de los fondos del AMC de la FCYFP y de la totalidad del AMC. Elaboración propia.

Concebimos un archivo familiar como un archivo esencialmente administrativo, aglutinado en torno a una familia, que es la titular del archivo que ha llegado hasta nosotros y también la última poseedora de diversos conjuntos de derechos⁸⁰ (mayorazgos, bienes libres, herencias...) que ha recibido a través de diversas procedencias (herencias, matrimonio, compra) y sobre los que aplica diversas actividades conducentes a su gestión. Estos conjuntos de derechos de diversas procedencias constituyen los diferentes fondos de un archivo familiar, en los cuales no se produce una fractura en el momento de su integración en el archivo, sino una continuidad en cuanto a su gestión administrativa que también se ve reflejada en el plano archivístico, puesto que hemos identificado y analizado una *práctica administrativa común* en todos ellos por la cual las diferentes administraciones (familias) que los poseyeron aplican sobre ellos las mismas actividades y funciones.

Todo ello nos ha llevado a identificar fondos documentales que tienen varios productores y son transversales a todas las familias productoras de los mismos. Por ejemplo, el mayorazgo y señorío de Cotillas fue instituido en 1318 por Pedro Martínez Calvillo y estuvo en poder de los Calvillo Carrillo hasta 1628, año del fallecimiento sin sucesión de Juan Pérez Calvillo, X señor de Cotillas. Tras un pleito de tenuta se dictó sentencia en 1631 a favor de Melchor Rodrigo de Balboa, cabeza de la familia Balboa de Huéscar, que ostentó el señorío de forma efectiva hasta el fallecimiento en 1698 de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, XIII señora de Cotillas. El heredero de doña Elvira fue su nieto Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas y cabeza de los Bustos⁸¹, linaje que poseyó el señorío jurisdiccional de Cotillas hasta 1845 y se intituló como *señor territorial* hasta los primeros años del siglo XX.

⁸⁰ Aunque en el apartado 3.3.1 definimos y delimitamos por extenso el concepto jurídico de derecho al que nos estamos refiriendo, se advierte aquí que lo definimos, siguiendo teorías iusprivatistas, como facultad sobre una cosa o bien, sea esta un bien mueble, inmueble o semoviente, material o inmaterial, es decir, como derecho subjetivo patrimonial. Por ejemplo, propiedad, usufructo, uso y habitación, censos, servidumbres, prendas, hipotecas, etc.

⁸¹ Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa. Poder, familia y patrimonio en Huéscar (ss. XVI y XVII). Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Huéscar, Asociación

En consecuencia con nuestro planteamiento tenemos que:

- El fondo Estado de Cotillas tiene tres productores: familia Calvillo Carrillo, familia Balboa de Huéscar y familia Bustos.
- El fondo Estado de Cotillas no tiene como fechas extremas 1698/s. XX (periodo en el que los Bustos, linaje troncal del AMC, fueron titulares del señorío y de sus propiedades), sino 1318/s. XX, aunque el carácter incompleto del archivo ha motivado que las fechas reales sean 1520/1927.
- El fondo Estado de Cotillas tiene expedientes desarrollados por las tres familias productoras.
- En este conjunto de derechos se reconocen una serie de actividades y funciones aplicadas por las tres administraciones familiares que lo poseyeron en aras de su gestión.

Esta concepción del archivo familiar y de sus fondos es la que nos ha llevado a cuestionar la tradicional identificación entre familia/mayorazgo y fondo, como hemos visto en las propuestas organizativas anteriores, y a introducir un elemento más a tener en cuenta, la oficina de la administración (central o territorial) que gestiona los derechos adscritos a cada fondo. La entrada de un nuevo mayorazgo en el linaje troncal del archivo supone la creación de un nuevo fondo, debido a que suceder en un mayorazgo implica ser el único heredero de un conjunto de derechos. Puede no ocurrir lo mismo con la entrada de derechos de una determinada familia en el linaje troncal a través del casamiento del cabeza de la Casa, puesto que la consorte en cuestión puede ser la heredera de toda su familia o solamente haber aportado sus bienes dotales y los que le correspondieran como simple heredera de sus progenitores y, si acaso, de otros parientes. En el primer caso sí se formaría un nuevo fondo pero no en el segundo, puesto que entendemos que un fondo de un archivo familiar debe tener un carácter global, de sucesión general de los derechos de una familia.

Cultural Raigadas, 2012, pp. 162-163 y 167; y Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, p. 165.

Con ello evitamos la creación de fondos casi vacíos y en muchas ocasiones carentes de sentido que distorsionan la visión global del patrimonio familiar y que poco tienen que ver con el respeto a la procedencia y al orden original de los documentos, porque son construcciones intelectuales *a posteriori* alejadas de los usos que los contemporáneos hicieron de los derechos y de sus documentos justificativos. Este tipo de fondos tradicionales no soporta definiciones como

*conjunto de series generadas por cada uno de los sujetos productores que conforman la estructura de un organismo en el ejercicio de sus competencias*⁸².

O la más reciente de *conjunto de documentos producidos por un agente en el ejercicio de sus funciones*⁸³. En ambas prima un carácter global y el hecho de ser objeto de las funciones de un agente productor orgánico, que en nuestro caso no es otro que la oficina de la administración central o territorial familiar, puesto que son estas administraciones las que ejercen las funciones y actividades sobre los conjuntos de derechos de distintas procedencias. Cuando los derechos del linaje troncal del archivo familiar no soportan la aplicación de las funciones y actividades que hemos identificado para las administraciones familiares, lo que se traduce en el plano archivístico en que no podemos aplicar el cuadro de clasificación que hemos diseñado sobre una agrupación documental concreta, entendemos que no estamos ante un fondo porque nunca ha tenido entidad administrativa para ello. Por ejemplo, el fondo Granada tiene como productoras a las familias Suárez de Toledo, Valderrama (que heredó a los Suárez de Toledo) y Bustos (que a su vez heredó a los Valderrama); pero además contiene documentos de los Obregón, Acuña, Cortina, Granada Venegas y Cueva. Las escrituras de estas últimas familias no conforman cada una un fondo en sí mismas, puesto que los Bustos, linaje troncal del AMC, no son sus herederos directos y no tuvieron una oficina administrativa que los gestionase por separado, sino dentro de todo el conjunto de derechos heredado directamente por los Valderrama.

Para ejemplificar y aclarar esta situación, a continuación ofrecemos una tabla que pone en relación las diferentes administraciones de los Bustos, los fondos de la totalidad del

⁸² *Diccionario de Terminología Archivística...*, op. cit., p. 36.

⁸³ *CNEDA, Neda-Voc. Vocabulario...*, op. cit., p. 18.

AMC, las familias productoras de los mismos y su momento de incorporación al linaje troncal de los Bustos. En la columna de la izquierda figuran todas las administraciones que la familia Bustos tuvo a lo largo de su historia, o al menos de las que tenemos noticia. En la siguiente columna aparecen los fondos del AMC, en la tercera las familias productoras de los mismos anteriores a los Bustos y en cuarto lugar el momento en el que tales derechos, y sus documentos, pasaron a engrosar el patrimonio de la Casa Corvera.

ADMINISTRACIÓN	FONDO	FAMILIAS	PROCEDENCIA
Baza	Baza	Bustos	Origen de la familia
Huéscar	Huéscar	Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
Cotillas (hasta el s. XX)	Estado de Cotillas	Calvillo Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
	Murcia	Molina	1716. Fallecimiento de Pedro José de Molina Ladrón de Guevara
	Archena	Llamas	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
	Riquelme	Riquelme	1844. Partición de bienes Antonio Riquelme y Fontes 1865. Fallecimiento de Josefa de Arce Núñez Flores
Murcia (a partir del s. XX)	Estado de Cotillas	Calvillo Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
	Corvera	Molina	1716. Fallecimiento de Pedro José de Molina Ladrón de Guevara
	Archena	Archena	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
	Riquelme	Riquelme	1844. Partición de bienes Antonio Riquelme y Fontes 1865. Fallecimiento de Josefa de Arce Núñez Flores
Archena	Archena	Llamas	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas

Granada	Granada	Suárez de Toledo Valderrama	1830. Fallecimiento María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Madrid	Corvera Sagade Bogueiro	Bustos Sagade Bogueiro Valderrama	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama 1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
	Archena	Llamas	
Galicia	Sagade Bogueiro	Sagade Bogueiro	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Osuna	Valderrama	Valderrama	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Campo de Criptana	Campo de Criptana	Castilla Portugal	1871. Matrimonio con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo

Tabla 8. Administraciones y fondos del AMC. Elaboración propia.

Como vemos, en muchas ocasiones sí se produce la identificación entre una familia/mayorazgo y un fondo, pero en otras no, porque una misma familia, como es el caso del linaje Balboa de Huéscar, aporta al linaje troncal de los Bustos varios mayorazgos (Balboa, Carrasco, Cernúsculi y Cotillas), que dan lugar a dos fondos (Huéscar y Estado de Cotillas) gestionados por dos administraciones territoriales distintas. En el extremo contrario, una misma administración, que muta conforme al aumento o disminución del patrimonio, como es el caso de la de Cotillas, gestiona los derechos de los fondos Estado de Cotillas, Murcia, Archena y Riquelme, producidos por las familias Calvillo Carrillo de Murcia, Balboa de Huéscar, Molina de Murcia (marqueses de Corvera) y Riquelme Muñoz de Robles de Murcia.

La elección de los denominadores de cada fondo no ha sido casual ni arbitraria, puesto que hemos respetado el nombre que le dieron los contemporáneos, cuando hemos podido localizarlo, y cuando no hemos creado identificadores claros de las diversas procedencias, que en ocasiones responden al nombre del linaje y otras al territorio donde se ubican los derechos.

Debemos insistir en que esta concepción de los archivos familiares no ha sido preconcebida, sino resultado de un respetuoso acercamiento a la fuente y de una profunda reflexión sobre la verdadera utilidad de los documentos.

La segunda fase del proceso de identificación se refiere a las series documentales. Por la importancia que tiene este proceso en nuestra propuesta organizativa hemos considerado oportuno explicarlo con más detenimiento en el tercer capítulo, dedicado al estudio de la producción y gestión documentales de las diferentes administraciones del AMC, concretamente en el primer apartado. No obstante, resumimos *grosso modo* los pasos que hemos seguido. Durante el proceso de catalogación se nos planteó el problema de cómo tratar unas agrupaciones documentales que mayoritariamente se nos presentaban en forma de cuaderno y que a veces tenían el título formal de *volumen*. Ante la ausencia de respuestas en la bibliografía especializada iniciamos un estudio que tuvo en cuenta el tratamiento archivístico aplicado por los contemporáneos de estas agrupaciones documentales y la *práctica* que subyace en la formación de este tipo de *volúmenes*, que finalmente nos llevó a considerarlos como una unidad documental compuesta, concretamente un expediente, detrás del cual existía una *práctica* o uso administrativo. El siguiente paso fue el análisis de la oficina de la administración familiar, tanto en lo referente a la normativa que pudiera estar en el origen de estas prácticas comunes, como a la composición orgánica, atribuciones y actividades de las diferentes administraciones que conforman el AMC, especialmente las de las familias Bustos y Riquelme Muñoz de Robles. También estudiamos la plasmación documental y *práctica* resultante de las actuaciones de dichas administraciones, que finalmente desembocó en la identificación de cuatro funciones ejecutadas por la administración familiar, que hemos conceptualizado, en aras de la normalización, en cuatro estudios de identificación de tipos documentales de la administración familiar.

1.2.5 Proceso de organización

La repetición en el tiempo de estas cuatro funciones por parte de las diferentes administraciones que conformaron al AMC ha dado lugar a la identificación de otras tantas series documentales, que hemos reflejado en un cuadro de clasificación por

función, que es la base de nuestra propuesta de organización de archivos familiares de mediano y pequeño tamaño.

1. Fondo N
1.1 Expedientes para la justificación de derechos
1.2 Expedientes para la rendición de cuentas
1.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos
1.4 Expedientes para procedimientos

Tabla 9. Propuesta de cuadro de clasificación funcional. Elaboración propia.

La identificación y estudio de los tipos documentales de las administraciones familiares del AMC ha permitido la reconstrucción de los expedientes y su clasificación en series, organizadas en los fondos que hemos relacionado anteriormente. Cada serie ha sido ordenada de manera cronológica, por ser el sistema que mejor refleja la producción documental de las administraciones familiares.

Este proceso de organización tiene su expresión gráfica en el *cuadro de fondos*, que se define como una *estructura de clasificación y ordenación de los fondos o colecciones de un archivo, no considerada un grupo de fondos*⁸⁴. Este elemento de organización, tradicionalmente conocido como cuadro de organización de fondos y colecciones, es el primero que figura en la parte segunda de esta tesis.

1.2.6 Descripción normalizada

La descripción siempre ha tenido el objetivo de facilitar el conocimiento y la consulta de los documentos conservados en los archivos, aunque en los últimos años se está desarrollando un nuevo paradigma en la descripción archivística en el que no solamente se describen documentos de archivo, sino también su contexto y la estructura de todas las entidades que integran la gestión documental, lo que se conoce con el nombre de *descripción multi-entidad*⁸⁵. De la misma manera, la normalización también se ha hecho

⁸⁴ *Ibidem*, p. 14.

⁸⁵ Un análisis de los diferentes modelos descriptivos lo encontramos en el trabajo de Requejo Zalama, Javier, "Auge y caída de la descripción multinivel: el nuevo entorno de multi-dimensional de la descripción archivística", *Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos: León, 5 y 6 de noviembre de 2015*, Fundación Sierra Pampléy (León), pp. 23-39.

imprescindible en los últimos tiempos puesto que se extiende la necesidad de realizar descripciones homogéneas, interoperables y que contengan la misma estructura.

En este contexto, nuestro planteamiento no podía ser otro que ofrecer un sistema descriptivo normalizado de las diferentes entidades que operan en la gestión documental de los archivos familiares, aunque limitados en el apartado técnico por el hecho de tener que plasmarlo en papel⁸⁶. La normativa aplicada en el AMC ha sido la familia de estándares del Consejo Internacional de Archivos, formada por las normas ISAD (G)⁸⁷, ISAAR (CPF)⁸⁸, ISDF⁸⁹ e ISDIAH⁹⁰. Todas ellas son normas de entrada de datos que regulan el contenido aunque no la manera en la que éste se estructura. No se diseñaron de forma aislada, sino como un todo para la descripción de los documentos, de los agentes creadores de los documentos, de las funciones que ejercen los agentes creadores de los documentos y de las instituciones que custodian los documentos.

Ya dijimos que la descripción en archivos desorganizados debe ser más amplia de lo habitual, descendiendo a niveles que rayan en la más pura labor de investigación, puesto que sólo de esta manera podemos identificar la función de cada documento, reconstruir el expediente o si éste está incompleto clasificarlo y describirlo igualmente aunque sólo tengamos una parte del mismo. En este sentido, la descripción de las distintas entidades que interactúan en la gestión de documentos se ha convertido en un complemento a las

⁸⁶ Como es natural, no forma parte de los objetivos de esta tesis la aplicación del modelo conceptual de descripción archivística recientemente aprobado por la CNEDA, *Modelo de descripción conceptual de descripción archivística, NEDA-MC*, Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2017. Este modelo es una norma de diseño y arquitectura de los sistemas, al igual que su homólogo a nivel internacional que está desarrollando el Consejo Internacional de Archivos, denominado RIC-CM, que en dos o tres años debería sustituir a las actuales normas de descripción. No disponemos de los medios técnicos para implementar estos modelos, pero al tratarse de un archivo de pequeñas dimensiones y completamente descrito en cuanto a los documentos, agentes y funciones, se puede implementar el sistema organizativo y descriptivo que hemos realizado como banco de pruebas para el NEDA-MC.

⁸⁷ Consejo Internacional de Archivos, ISAD (G). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*, 2ª Edición, 2000.

⁸⁸ Consejo Internacional de Archivos, ISAAR (CPF). *Norma Internacional sobre registros de autoridad relativos a Instituciones, Personas y Familias*, 2ª Edición, 2004.

⁸⁹ Consejo Internacional de Archivos, ISDF. *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1ª Edición, 2007.

⁹⁰ Consejo Internacional de Archivos, ISDIAH. *Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo*, 1ª Edición, 2008.

tareas de identificación y clasificación, valores añadidos a los tradicionales de difusión de la información y homogeneización de las descripciones de los distintos agentes.

De esta manera, hemos aplicado la norma ISDIAH para la descripción de las funciones de la FCYFP, propietaria del AMC, y la ISAD (G) para la descripción de los diferentes fondos del AMC. Sobre esta última señalamos que en el apartado *Organización* hemos incluido el cuadro de clasificación de cada fondo y para la presentación de la información hemos utilizado la conocida como NEDA-I, norma española de descripción archivística, que si bien nunca fue pensada ni publicada como tal (tan sólo fue un borrador de uso interno empleado en el portal PARES y que hoy día no se puede descargar de Internet), su concreción y su difusión nos ayudó a normalizar elementos como los códigos de referencia, fechas, volumen o extensión.

La aplicación de las normas ISAAR (CPF) e ISDF merece alguna explicación más. Hemos descrito cada linaje productor de los fondos y colecciones del AMC a través de la norma ISAAR (CPF), asignando a cada uno un identificador formado por el código del país (en este caso ES según el código Alpha 2 de la ISO 3166⁹¹), seguido del acrónimo del archivo precedido del código del INE⁹² del municipio de Huéscar (18098.AMC), y finalmente por las siglas RA (registro de autoridad) y un número *currens*. De esta manera, el identificador del linaje troncal del AMC, la familia Bustos, sería ES.18098/RA01.

La extensión y complejidad del campo *historia* de cada norma ISAAR(CPF) responde a la labor de investigación externa a la que ya nos referimos, puesto que en ocasiones sólo tras una exhaustiva investigación se ha podido reconstruir y justificar la presencia de determinadas propiedades y mayorazgos en las familias correspondientes, identificar los distintos procesos judiciales y administrativos a los que se ha enfrentado cada administración familiar y, en definitiva, conocer la función de las escrituras del AMC. La presentación de tal cantidad de información ha sido una constante preocupación, puesto que es de sobra conocido lo enrevesada que puede resultar en ocasiones la genealogía. Para ello, y dado la laxitud de la propia norma en este aspecto, hemos

⁹¹ ISO 3166 *Codes for the representation of names of countries*, Geneve, International Standards Organization, 1997.

⁹² En el enlace <http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmunmapa.htm> se pueden consultar los códigos actualizados a 1 de enero de 2018.

señalado cada cabeza de familia en negrita y en versales. Además, hemos encabezado con versales los nombres de los linajes con los que la familia descrita tiene entronques importantes pero que no son productores de fondos del AMC y la información sobre ellos está tabulada y cuenta con un espacio interlineal de 1,15 puntos. Un complemento fundamental en estas descripciones han sido los árboles genealógicos, que hemos preferido intercalar en el citado campo en aras de una mayor claridad expositiva antes de presentarlos todos juntos en el campo *estructura interna/genealogía*, donde perderían gran parte de su utilidad. Los árboles se relacionan entre sí a través de un sistema de etiquetas que permiten un seguimiento de las diferentes líneas y linajes sin excesivos problemas.

En el Área de Relaciones solamente aparecen las familias productoras de fondos de AMC con las que el linaje tiene un entronque directo, de ascendencia o descendencia, que se ha ilustrado con el correspondiente árbol genealógico. Por ejemplo, en la descripción de la familia Bustos no aparece en el Área de Relaciones la familia Calvillo Carrillo de Murcia, puesto que el enlace entre ambas se produce por la familia Balboa de Huéscar. En el Área de Control figura la bibliografía empleada, mientras que las fuentes archivísticas se incluyen en los recursos relacionados del Área Relación de Instituciones, Personas y Familias, con Documentos de Archivos y Otros Recursos. No hemos considerado oportuno citar las referencias documentales en notas a pie de página por el propio carácter de divulgación de la norma. No obstante, las hemos incluido en el apartado 8 de *Fuentes y Bibliografía*.

Para la aplicación de la norma ISDF hemos empleado el mismo sistema de identificadores aunque sustituyendo las siglas RA (registro de autoridad) por FU (función). Se han descrito por esta norma las cuatro funciones que desempeñan los linajes en la producción documental, que se corresponden con los cuatro procedimientos analizados que originan las series documentales propuestas para cada fondo del AMC. A través del Área de Relaciones se conectan entre sí las cuatro funciones. De la misma manera, en el capítulo 6 de esta norma vinculamos cada función con todas las familias que la desarrollan y con las series del AMC que son producto de su aplicación.

Este sistema descriptivo lo hemos completado con los siguientes instrumentos de descripción:

- *Inventario*. Por definición, el inventario describe las series de cada fondo y tiene una triple función, de control para el archivero, de orientación e información para los investigadores⁹³. Los hemos incluido en el campo *Instrumentos de descripción* de la norma ISAD (G) de cada fondo y cuentan con los cuatro elementos indispensables: dígitos del cuadro de clasificación, denominación de la serie, fechas extremas y signatura.
- *Catálogo*. Tiene por objeto la descripción de las unidades documentales, tanto de un conjunto de documentos seleccionados por algún criterio, como de una serie, un fondo o la totalidad del archivo. Hemos concebido el catálogo del conjunto del AMC como consecuencia lógica de la gestión documental que venimos analizando en este capítulo, tanto por la desorganización inicial como por el proceso de identificación de fondos y series documentales. En consonancia con el resto del sistema de descripción del AMC, nuestra premisa ha sido la de ofrecer la máxima información posible al investigador, debido a la diversidad de tipologías documentales que contienen los archivos familiares y a la necesidad de presentar a la comunidad científica la totalidad de nuestra propuesta de organización y descripción de archivos familiares.

El catálogo lo hemos ordenado por fondos, series y finalmente por orden cronológico dentro de cada serie, conforme a la organización ya expuesta tanto en el cuadro de fondos como en los cuadros de clasificación de cada fondo. A cada entrada descriptiva le hemos asignado un número currens (entre el 1 y el 621) al cual remiten los diferentes índices.

Para la confección de cada entrada del catálogo hemos empleado la norma ISAD (G) y también la ya citada NEDA-I en cuanto a la representación de las fechas, volumen, soporte y código de referencia. Este último está compuesto por varios segmentos: el primero referente a la ubicación territorial e institucional del archivo (ES.18089.AMC), separada del siguiente por una barra inclinada (/); a

⁹³ Heredia Herrera, Antonia, *Archivística General. Teoría y Práctica*, Madrid, 1993, p. 335.

continuación el segmento de la macrodescripción, que refleja la situación de la serie en el cuadro de clasificación de cada fondo; y por último, tras una doble barra inclinada (//), el segmento de la microdescripción (signatura), que señala la caja y el número de orden donde se ubica la unidad documental.

En el campo alcance y contenido figura la regesta de cada unidad documental bajo la siguiente fórmula descriptiva: tradición documental, tipología documental, autor material de la unidad documental y finalmente el asunto o negocio jurídico. También hemos desarrollado la descripción de las unidades documentales compuestas a través de un *contiene* en el que relacionamos todas las unidades documentales bajo la referida fórmula, a excepción de los pleitos, puesto que es de sobra conocida su estructura diplomática, contenido documental y procedimiento regulado tanto por normativa como por la práctica.

Hemos utilizado el término *escritura* para los documentos otorgados ante un escribano⁹⁴, reservando el de *carta* para la correspondencia epistolar, si bien lo hemos mantenido en algún tipo documental por ser un término convencional (por ejemplo *carta de privilegio y confirmación*). La mayoría de las escrituras notariales que se conservan en los archivos familiares son lo que se conoce, en cuanto a su tradición documental, como *primeras copias*, puesto que el original es la escritura matriz que es protocolizada. Este término fue acuñado en la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862, que la definió como *el traslado de la escritura matriz que tiene derecho a obtener por primera vez cada uno de los otorgantes*⁹⁵. Con anterioridad a la citada ley no se recoge en las validaciones la fecha de esta primera copia, aunque sí se indica que la escritura en cuestión se expidió a petición de parte y se sobrentiende que debió ser en los diez días siguientes al momento de la escrituración. Tradicionalmente estas escrituras se han catalogado como originales sin hacer mención a esta particularidad.

⁹⁴ Para los actos privados en los que no interviene un fedatario público hemos utilizado el término contrato, como por ejemplo contrato de arrendamiento.

⁹⁵ Art. 17.

Por otro lado, también encontramos algunos casos en los archivos familiares diligencias realizadas por los alcaldes mayores en cumplimiento de alguna requisitoria de otra instancia o de reales provisiones de los órganos jurisdiccionales superiores. Constituyen *piezas separadas* de los respectivos expedientes o pleitos que, como tantas veces ocurre con la documentación original, se conserva en los archivos familiares. Los hemos tratado como expedientes, aunque no encabezamos la regesta con la palabra expedientes, sino bajo la fórmula *Autos y diligencias del expediente/pleito sustanciado ante* (autoridad que ostenta la competencia) *y realizados en/por* (la localidad o el alcalde que ordena el cumplimiento de la orden de la institución competente) *en virtud de la* (orden por la cual se realizan estas actuaciones).

- Instrumentos auxiliares de descripción: *índices*. Complementan el sistema descriptivo y son muy útiles como elementos de recuperación de la información. Hemos elaborado índices onomástico, toponímico, de materias, de entidades y de tipologías documentales. Para su confección hemos seguido la *Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales*⁹⁶.

⁹⁶ *Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales*, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2010.

CAPÍTULO SEGUNDO

Estudio de la evolución y dispersión del Archivo de los Marqueses de Corvera

2.1 Visión de conjunto

La historia de un archivo familiar corre paralela al desarrollo vital del linaje que lo sustentadora y, por tanto, está sometido a los diversos acontecimientos que le afectan: consolidación del linaje, acumulación de patrimonios diversos, asimilación de otras familias, extinciones genealógicas y dispersión documental, etcétera. En este sentido, el AMC no es una excepción, como tendremos ocasión de comprobar a lo largo de este capítulo, donde expondremos la evolución del archivo ligado a la familia Bustos⁹⁷, prestando especial atención a su organización y a la dispersión de sus fondos desde las primeras décadas del siglo XX.

El AMC es producto de la familia Bustos, un linaje que se instaló en la ciudad granadina de Baza a mediados del siglo XVI procedente de Purchena. En pocas décadas logró abrirse camino entre la oligarquía urbana y en la segunda mitad del siglo XVII entroncó por vía matrimonial con los Balboa de la cercana Huéscar, a los que heredó en 1698. Por este enlace adquirieron la condición de señores de vasallos al suceder en el señorío de Cotillas, al tiempo que el cabeza de familia se estableció en Murcia donde contrajo matrimonio con la hija del I marqués de Corvera, título que finalmente heredaría la consorte en 1716 y que a partir de 1754 se vinculó al apellido Bustos hasta la actualidad.

A partir de esta fecha, los Bustos, ya como marqueses de Corvera y señores de Cotillas, aumentan considerablemente su hacienda, incorporando nuevos mayorazgos, títulos nobiliarios y otro señorío, el de la localidad granadina de Otura, a través de los sucesivos casamientos de los jefes de la Casa. Esta etapa de ingresos de documentación se cerró

⁹⁷ No pretendemos en este capítulo realizar un recorrido histórico de la familia Bustos ni del resto de linajes con los que entronca, labor que hemos reservado para las descripciones ISAAR (CPF) de las familias productoras del AMC, aunque sí indicaremos algunas genealogías, hechos y fechas puntuales por resultar imprescindibles para la comprensión del devenir del archivo.

en 1865 con el ingreso de la última parte de los bienes y archivo de los Riquelme Muñoz de Robles de Murcia, aunque hubo otras entradas de documentos si bien no de manera orgánica. La irrupción del Estado Liberal no supuso el declive de la familia, sino todo lo contrario, puesto que por caprichos de la genética y como culminación de los matrimonios endogámicos Alfonso de Bustos y Bustos, VIII marqués de Corvera, fue el principal y casi único heredero del linaje en dos generaciones y acumuló un gran patrimonio libre de las restricciones que imponían los antiguos mayorazgos.

Alfonso de Bustos y Bustos casó con María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, XII condesa de Nieva, siendo padres de dieciocho hijos de los que sobrevivieron once, cinco tuvieron sucesión y sólo dos conservaron documentos, por lo que el AMC se fragmentó en:

1. Archivo de los Barones de Bellpuig, título que recibió Antonio de Bustos y Ruiz de Arana como segundogénito de la Casa Corvera. En la actualidad este archivo lo conserva la familia en Madrid.
2. Archivo de los Marqueses de Corvera que recibió el primogénito Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana y jefe de la Casa Corvera. Este archivo fue requisado en 1936 por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, depositado al año siguiente en el AHN y devuelto en gran medida a la familia en 1940, quedando fragmentado en dos bloques:

2.1. Documentos no devueltos a la familia. Algunos de ellos pasaron a engrosar la subsección Títulos y Familia de la sección Diversos del AHN, cajón de sastre donde se incluyeron las escrituras procedentes de *Recuperación*⁹⁸. La mayor parte de la documentación no devuelta fue trasladada entre 1994 y 1995 a la entonces llamada SNAHN y hoy forma los fondos Archivo de los Marqueses de Corvera, Archivo de los Condes de Altamira, Archivo de los Marqueses de Astorga y Archivo de los Marqueses de Almazán del Archivo Histórico de la Nobleza.

⁹⁸ Bravo Lledó, Pilar, Magán Merchán, Carmen, "Los fondos de recuperación en el Archivo Histórico Nacional". Comunicación presentada en las *Quintas Jornadas de Archivo y Memoria. Extraordinarios y fuera de serie: formación, conservación y gestión de archivos personales*. Madrid, 17-18 febrero de 2011.

2.2. Documentos devueltos a la familia. En 1940 los duques de Pastrana recibieron la mayor parte del archivo incautado, aunque hacia 1960 la mayoría de estos documentos salieron hacia diferentes librerías, de tal forma que este conjunto documental quedó de nuevo dividido en:

2.2.1 Archivo de los Duques de Pastrana. Es el pequeño archivo que hoy día conserva la familia Finat y Bustos, duques de Pastrana y marqueses de Corvera, formado por los escasos documentos que no salieron hacia las librerías. Se trata de escrituras de gran importancia, tanto por su contenido (títulos de Castilla del linaje) como por su valor artístico (reales provisiones ejecutorias de hidalguía)⁹⁹. Esta familia también atesoraba parte del Archivo de los Duques del Infantado, que fue depositado en el Archivo de Villa de Madrid¹⁰⁰, así como algunos documentos de las familias Finat y Escrivá de Romaní.

2.2.2 Alrededor del año 1960 la mayor parte del AMC salió hacia diversas librerías de Madrid. Actualmente este conjunto documental está distribuido de la siguiente manera:

- AMC de la FCYFP objeto de esta tesis doctoral, que ya hemos dicho que fueron adquiridos en la librería Miguel Miranda de Madrid en el año 2007.

⁹⁹ Los documentos más importantes de este archivo han sido estudiados y editados por García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

¹⁰⁰ La Casa Pastrana se integró en la del Infantado en 1614 por el casamiento del IV duque de Pastrana con la VIII duquesa del Infantado. A su vez, la del Infantado se integró en la Casa de Osuna en 1841 por herencia del XIII duque del Infantado en favor de Pedro de Alcántara Téllez Girón Beaufort XI duque de Osuna. Al suceder en 1909 Rafael de Bustos y Ruiz de Arana en el ducado de Pastrana mediante el pleito que ganó a Dolores Téllez-Girón Dominé, XIV duquesa de Pastrana, recibió estos documentos, que en esencia se corresponden con lo que recibió Manuel de Toledo y Lesparre, XII duque de Pastrana, en el reparto de propiedades y títulos de su padre Pedro Alcántara de Toledo y Salm Salm, XIII duque del Infantado. Este archivo fue depositado por José María Finat y Escrivá de Romaní, XVI conde de Mayalde y alcalde de Madrid entre 1952 y 1965, en el Archivo de Villa, donde hoy se conserva bajo el nombre de Archivo de los Duques de Pastrana y pueden consultarse sus fondos que se inician en el siglo XIII. *Guía del Archivo de Villa*, Ayuntamiento de Madrid, 2001, pp. 118-119.

- Archivo de la Fundación Marqués de Corvera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, el cual se encontraba *en oferta en varias librerías de viejo*¹⁰¹.
- Colección Amparo Sánchez, que se corresponde con una fracción de uno de los fondos del AMC, la cual fue adquirida en mercadillos de Madrid en los años sesenta y setenta del siglo XX. En la actualidad se encuentra en depósito en el Archivo Municipal de Huéscar.
- Librería Miguel Miranda. Todavía conserva en la actualidad documentación del AMC.

Grosso modo, esta es la historia del AMC la cual se adapta, aunque con algunos matices, tanto al esquema evolutivo propuesto por el AHNOB, a pesar de estar diseñado para archivos nobiliarios¹⁰², como al presentado por Francisco Borja Aguinagalde para archivos familiares¹⁰³, por lo que en este capítulo seguiremos a ambos.

¹⁰¹ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., p. 14.

¹⁰² Proceso de formación (s. XIV-XV), de acumulación de títulos y fondos (s. XVI-XVIII), de reorganización (fines s. XVIII-XIX), y de dispersión (fines s. XIX-primer tercio s. XX). García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro...*, op. cit., pp. 21-22.

¹⁰³ Fases de creación, consolidación, agregación y dispersión. Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, *Inventario del Archivo...*, op. cit., pp. 28-29.

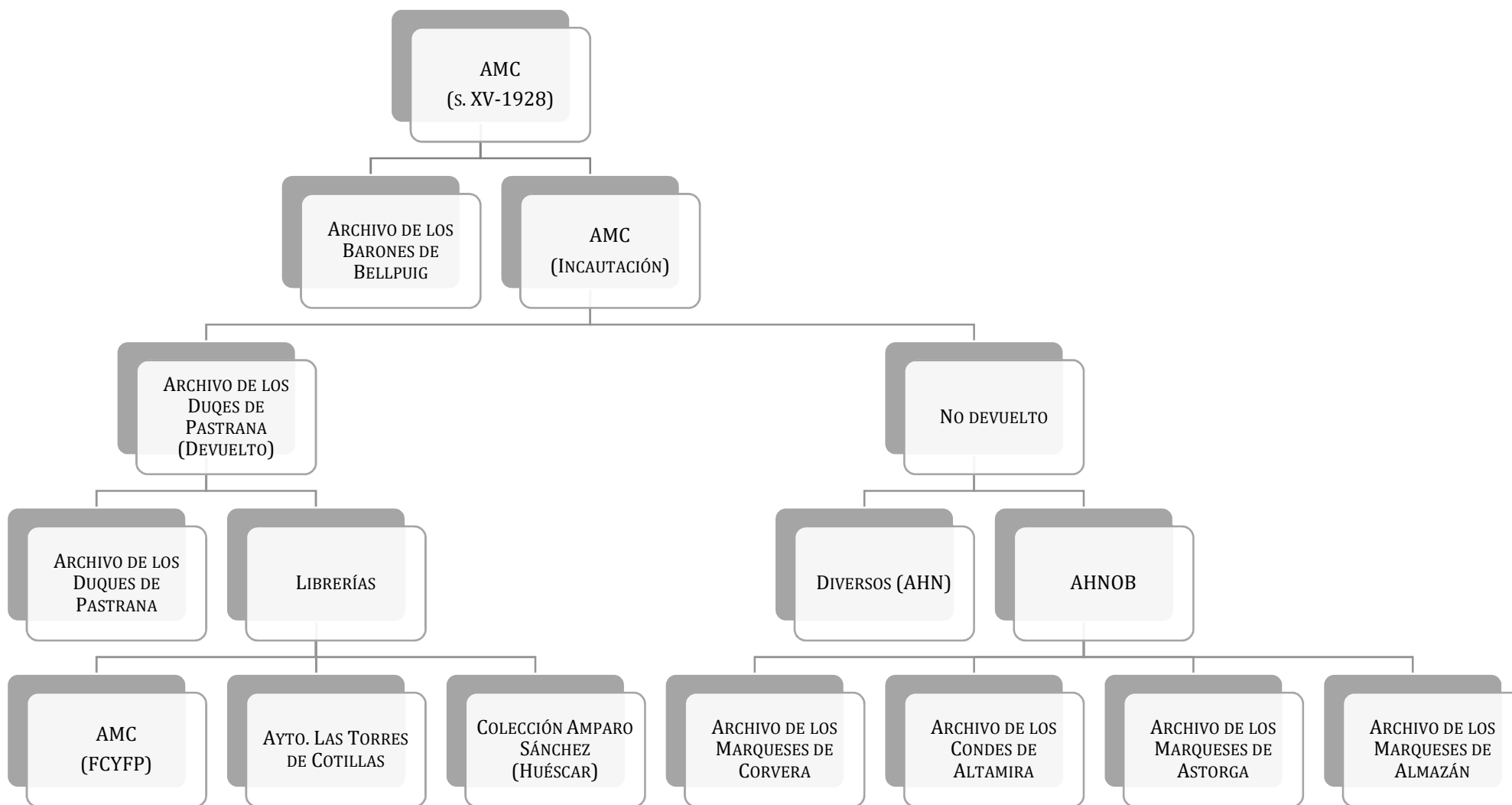


Gráfico 2. La dispersión del AMC. Elaboración propia.

2.2 Fase de formación: génesis del archivo familiar en Baza (s.XVI-1698)

Esta fase se extiende desde los primeros años del siglo XVI, en los que se tiene noticia de Sebastián de Bustos, regidor de Purchena y primer miembro del linaje documentado, hasta el enlace de sus descendientes con la familia Balboa de Huéscar, a quienes heredaron en 1698.

Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, su mujer, se instalaron en Baza a mediados del siglo XVI. A través del matrimonio de sus hijos Ana y Francisco de Bustos enlazaron con dos familias de cierta importancia, como son los Macías, linaje de mercaderes que fundaron varios vínculos, y los Cuenca, estirpe de escribanos. En la siguiente generación, Cristóbal de Bustos Celdrán, hijo de Francisco, se unió a Elena de Moya y Robles, perteneciente a una familia ganadera de Villanueva del Arzobispo, lo que unido a los fallecimientos sin sucesión de varios parientes produjo la acumulación de patrimonio de cierta importancia en Baza, Caniles, Cortes de Baza y Zújar, y el desempeño de los principales oficios concejiles. Esta hacienda fue la más importante del linaje hasta mediados del siglo XVIII, puesto que en estas fechas suponía casi la mitad del conjunto patrimonial¹⁰⁴. El desarrollo del linaje hacia nuevos espacios geográficos motivó la pérdida de peso específico de esta hacienda hasta casi su desaparición a finales del siglo XX¹⁰⁵.

Como consecuencia de todo ello, se va formando un archivo de exclusivo carácter familiar compuesto por un único fondo, el fondo Baza, con el que se gestiona y justifica este incipiente patrimonio, cuya piedra angular fue el mayorazgo instituido en 1647 por Lucía Macías y Bustos, hija de Ana de Bustos y prima hermana de Cristóbal de Bustos Celdrán, el cual fue acrecentado por el propio Cristóbal y sus hermanos Francisco e

¹⁰⁴ Certificado de 1803 de la relación jurada presentada en 1775 por Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, en la Real Junta de Facultades de Viudedades para imponer sobre sus mayorazgos una renta anual de veinte mil reales a su esposa Juana González de Llamas. ES.28079.ABB.

¹⁰⁵ Testimonio de 1896 de la hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme, XIV marquesa de Salinas de Río Pisuerga, de lo que le ha correspondido de la herencia de su padre Rafael María de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera. ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.4, fol. 3v.

Isabel¹⁰⁶. En estos momentos, el archivo de los Bustos es un pequeño archivo familiar, compuesto por, al menos, tres legajos, dos de ellos identificados como D-12 y D-25 y un tercero que no cuenta con esta signatura alfanumérica, la cual es obra del administrador José Martínez Torregrosa, como más adelante explicaremos. La mayoría de las unidades documentales se circunscriben al periodo de esta fase de creación del AMC, aunque también encontramos algunas del siglo XVIII.

Actualmente, las escrituras del fondo Baza adscritas a esta fase de creación se encuentran repartidas en tres archivos:

- Archivo de los Barones de Bellpuig. Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, barón de Bellpuig e hijo de Alfonso de Bustos y Bustos, VIII marqués de Corvera, recibió en herencia las posesiones granadinas, por lo que también recibió la mayor parte del fondo Baza. Este archivo custodia la práctica totalidad del legajo que no tiene signatura alfanumérica, concretamente 53 unidades documentales de un total de 57; 4 unidades documentales del legajo D-25, de un total de 99; y 2 unidades documentales del D-12, que por lo menos alcanzó la cifra de 66.
- AMC de la FCYFP. Únicamente conserva dos unidades documentales, la número 8 correspondiente al legajo D-12, y la número 9 del legajo que no tiene signatura alfanumérica, ambas referentes al mayorazgo Macías, una relativa a la agregación y permuta de algunos de sus bienes vinculados y la otra a su administración¹⁰⁷.
- Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB. Hemos identificado dos unidades documentales dentro de la segunda división de fondo denominada Mayorazgo de Baza, una que tiene como signatura antigua el documento 7 del legajo D-25¹⁰⁸ y la otra es el propio inventario del legajo D-25¹⁰⁹.

¹⁰⁶ Expediente para el pleito sustanciado en la Real Chancillería de Granada a instancia de Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa, señor de Cotillas, contra don Antonio Hurtado de Mendoza y sus hijos, sobre la reintegración de los réditos del mayorazgo de Lucía Macías y Bustos. ES.18098.AMC/2.2//C.6,D.1.

¹⁰⁷ *Ibidem* y traslado de una escritura otorgada en 1798 por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, por la cual agrega al mayorazgo fundado por doña Lucía Macías y Bustos ciertos bienes libres sitios en Huéscar. ES.18098.AMC/2.1//C.5,D.1.

¹⁰⁸ Escritura de venta de 1558 a favor de Sebastián de Bustos, vecino y regidor de Purchena, de unas tierras de secano sitas en el camino a Urrácal. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.8,D.2.

¹⁰⁹ Agradecemos al doctor Rafael María Girón Pascual la referencia de este documento. Este inventario forma parte del apéndice documental. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31.

- Archivo de los Condes de Altamira del AHNOB. Un documento referente al pago de un impuesto sobre la compraventa de bienes vinculados en 1815¹¹⁰.
- Archivo de los Duques de Pastrana. Sólo atesora la unidad documental número 91 del legajo D-25, correspondiente al codicilo de Francisco Macías de 1614¹¹¹.

¹¹⁰ ES.45168.AHNOB/15.1.6//ALTAMIRA,C.2,D.134.

¹¹¹ ES.45096.ADP.

2.3 Fase de acumulación y organización: consolidación del AMC (1698-1928)

Durante estos doscientos treinta años, los Bustos adquieren la condición de señores de vasallos (Cotillas y Otura), de nobleza titulada (marqueses de Corvera con Grandeza de España, vizcondes de Rías, marqueses de Salinas del Río Pisuegra y marqueses de las Almenas), y de grandes hacendados (un patrimonio global valorado en algo más de dos millones y medio de pesetas a finales del siglo XIX, repartido por Granada, comarca de Huéscar, Murcia, Campo de Criptana, Madrid, Osuna, Galicia...¹¹²). Todo ello provoca que el pequeño archivo familiar del siglo XVII se transforme en un archivo de entidad, receptor de diferentes fondos, que además es objeto de dos reorganizaciones generales.

2.3.1 Asimilación de la familia Balboa: fondos Huéscar y Estado de Cotillas

El punto de partida de todo este proceso lo encontramos en 1698¹¹³, fecha del fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, una de las mujeres más poderosas de la comarca de Huéscar como cabeza de los Balboa y XIII señora de Cotillas, señorío que había heredado el linaje mediante un pleito de tenuta ganado en 1631¹¹⁴ por Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, tío de la susodicha. El inesperado heredero de Elvira Magdalena fue su nieto Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de Francisco Juan de Bustos y Moya (nieto del citado Cristóbal de Bustos Celdrán), y de Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, (hija de María Elvira), casados en 1679¹¹⁵ y fallecidos prematuramente al igual que los hermanos de Francisca Antonia¹¹⁶.

¹¹² ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.4, fol. 3r/v.

¹¹³ Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder...*, op. cit., p. 84.

¹¹⁴ Expediente para el pleito ejecutivo sustanciado entre 1729 y 1734 contra Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, regidor perpetuo de Murcia y señor de Cotillas, y consortes, por el pago las pensiones de un censo. En este expediente se conserva un testimonio que inserta la real provisión ejecutoria de 1631 expedida a favor de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, del pleito que trató por la tenuta del mayorazgo de la villa de Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.3, fol. 27v.

¹¹⁵ Traslado de la partida de matrimonio de Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.8, fol. 4r/v.

¹¹⁶ Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder...*, op. cit., p. 81; y Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII), Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, 2010, pp. 338.

Ello provocó la entrada en el archivo de los Bustos del archivo de la familia Balboa, que a su vez estaba formado por los documentos justificativos de los vínculos propios de los Balboa y del archivo del señorío de Cotillas. Esta asimilación produjo la creación de los fondos Huéscar y Estado de Cotillas en el archivo de los Bustos.

2.3.1.1 Fondo Huéscar

El fondo Huéscar se compone de los siguientes activos:

- El mayorazgo Balboa. Instituido en 1527 por Rodrigo de Balboa y Elvira de Ortigosa¹¹⁷, su mujer, con tres conjuntos de propiedades: el patrimonio que el matrimonio poseía en Hellín; la hacienda que en su día poseyó en Huéscar don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, I conde de Lerín, y señor y marqués de Huéscar entre 1495 y 1508; y el que en su día poseyó en Huéscar don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Tabilla¹¹⁸.
- El mayorazgo Cernúsculi. Instituido en 1558 por Maíno de Cernúsculi y Teresa Girón, su esposa, en cabeza de su hijo Gabriel Cernúsculi Girón¹¹⁹, el cual pasó, por la extinción de las líneas de don Gabriel y de su hermana María, a la descendencia de una tercera hermana, Ana Cernúsculi, casada con Andrés Carrasco, cuyo mayorazgo se integró en el Cernúsculi. En 1653 Luis Antonio Carrasco Cernúsculi, bisnieto de Ana y Andrés y jefe del linaje Carrasco, contrajo matrimonio con la citada Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, XIII señora de Cotillas¹²⁰, que sobrevivió a su marido e hijos, lo que justifica que no se pueda hablar de una administración del patrimonio Balboa-Carrasco por parte de los Carrasco y el hecho de no considerar a la familia Carrasco como productora del fondo.

¹¹⁷ ES.18098.AMC/2.1//C.5,D.1, fols. 6v-7r.

¹¹⁸ Copia simple e incompleta del expediente de 1613 para la expedición de un traslado de la agregación de bienes hecha por Gaspar de Balboa al mayorazgo instituido por sus padres, Rodrigo de Balboa y Elvira de Ortigosa. ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.13, fol. 5v. También en la escritura de venta de Rodrigo de Manrique, comendador de Yeste y Taibilla, a favor de Diego López de Valcárcel, vecino de Hellín, de la hacienda que posee en Huéscar. Diego López de Valcárcel fue consuegro de Rodrigo de Balboa. ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.1. Este documento ha sido editado en Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder...*, op. cit., pp. 217-225.

¹¹⁹ Extracto de la escritura de institución de mayorazgo. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.10.

¹²⁰ Traslado de la partida de matrimonio de Luis Antonio Carrasco Cernúsculi Girón y Elvira Magdalena de Balboa Calvillo. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.8, fols. 3v-4r.

- La capellanía instituida en Murcia por Pedro Pacheco en su testamento del 5 de diciembre de 1496, que estaba dotada con veinticinco tahúllas en Murcia, a espaldas del Malecón¹²¹.

Esta hacienda ha sido siempre una de las más importantes de la familia Bustos y en la actualidad las propiedades continúan en una de las ramas del linaje, por lo que este fondo mantiene actualmente su vigencia administrativa. Estuvo formado por tres legajos y un total aproximado de trescientas unidades documentales, que se conservan en los siguientes archivos:

- Archivo de los Barones de Bellpuig. Ya hemos dicho que Antonio de Bustos y Ruiz de Arana heredó las posesiones de la comarca de Huéscar, por lo que en este archivo debía conservarse de forma natural la totalidad del fondo. No obstante, sólo atesora la mitad, agrupado en dos legajos, uno de cincuenta y tres unidades documentales que está completo, se refiere al heredamiento de Torralba y abarca un periodo cronológico de cinco siglos; y el otro con veintinueve unidades documentales de un total aproximado de doscientas.
- Archivo de los Duques de Pastrana. La otra mitad del fondo Huéscar permaneció en el AMC que recibió Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, tras la primera escisión del archivo en 1928. A pesar de la incautación del archivo y de la salida del mismo hacia las librerías, hoy conserva algún documento suelto, como un testimonio notarial de 1542 del depósito de los huesos de varios miembros de la familia Balboa en la iglesia de Santa María la Mayor de Huéscar, que tiene como signatura antigua el número 34.
- AMC de la FCYFP. La mayor parte de los documentos que salieron de la familia en los años sesenta del siglo pasado hoy día se conservan en este archivo, concretamente 88 unidades documentales de dos legajos distintos, cuyas fechas se extienden entre 1525 a 1850.
- Colección Amparo Sánchez. El resto de las escrituras que estaban en manos de los libreros fueron adquiridas por el padre de Amparo Sánchez en mercadillos

¹²¹ Expediente para la justificación del citado patronato. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.17.

de Madrid en los años sesenta y setenta del siglo pasado, formando así una colección de 42 unidades documentales exclusivamente del siglo XVI.

- Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB. Algunos de los documentos no devueltos a los duques de Pastrana en 1940 se conservan actualmente en este fondo, como es el caso de tres unidades documentales del siglo XVI, dos de ellas signaturadas con los números 5¹²² y 15¹²³ y la tercera sin número ni portada¹²⁴.

2.3.1.2 Fondo Estado de Cotillas

El señorío jurisdiccional y territorial de Cotillas fue una de las haciendas más rentables que poseyeron los Bustos, especialmente por:

- El mayorazgo y señorío de Cotillas sobre el que Pedro Martínez Calvillo recibió licencia en 1318 para instituir un mayorazgo, confirmado sucesivamente hasta 1578 y del cual fueron tomando posesión los sucesivos herederos del señorío y mayorazgo hasta 1829¹²⁵. El mayorazgo se suprimió en 1841 y el señorío jurisdiccional pasó a la Corona por sentencia del Tribunal Supremo del 1 de abril de 1845¹²⁶.
- Los derechos dominicales de Cotillas que siguieron percibiendo los antiguos señores de la villa hasta inicios del siglo XX en virtud de la citada sentencia, la cual les reconoció la propiedad plena sobre la tierra. Estos derechos consistían esencialmente en la percepción de frutos, el aprovechamiento de los pastos entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo de cada año, preeminencias y nombramiento de los oficiales del concejo, el derecho de tanteo o la concesión de solares a los vecinos para edificar sus viviendas...¹²⁷

¹²² Escritura de venta de 1593 de un banal de tres fanegas a favor de Gabriel Carrasco Girón. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.7.

¹²³ Copia simple de una real provisión de comisión de 1560 al licenciado Santiago sobre el aprovechamiento de los pastos del reino de Granada. ES.45168.AHNOB/ASTORGA//C8-D20.

¹²⁴ Dos escrituras, una de venta y otra de ratificación, otorgadas ambas en 1521 por Beatriz de Bustos, mujer de Gómez de Balboa, vecinos de Guadix, a favor de Fernando Abenaid, de la misma vecindad, de dos fanegas de tierra. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.19.

¹²⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1. Expediente para la justificación del vínculo y señorío de Cotillas instituido en 1318 por Pedro Martínez Calvillo.

¹²⁶ Una copia simple de la misma en ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.1, fol. 257 r/v.

¹²⁷ Expediente para la justificación de los derechos dominicales del seteno, décima y aprovechamiento de pastos de Cotillas. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.6.

- Las propiedades libres que en la huerta y campo de Cotillas adquirieron los sucesivos señores de Cotillas en el siglo XIX, lo que les convirtió en uno de los mayores hacendados.
- El patronato de la capellanía colativa instituida en 1643 por Francisco Gómez Buendía, con cargo de 20 misas¹²⁸.

Cuando una nueva familia sucede en un derecho, en este caso el señorío de Cotillas, los nuevos propietarios reciben también su archivo, compuesto fundamentalmente por las sucesivas confirmaciones del mismo entre los siglos XIV y XVI, aunque era muy habitual que en estas transferencias algunas escrituras se perdieran, bien a causa de expurgos bien por interpretaciones erróneas de las disposiciones de los últimos titulares. Como contrapartida, también fue usual que los nuevos propietarios reclamasen los documentos. Así sucedió tanto en 1631, cuando los Balboa asumen el señorío de Cotillas, como en 1730 ya en la etapa de los Bustos.

En el primer caso, el curador de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, XI señor de Cotillas, reclamó a doña Luz Junterón y Zambrana, viuda de Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas y último del linaje de los Calvillo Carrillo, los documentos del antiguo archivo señorial. En el inventario que se formó al efecto, se relacionaron treinta y siete unidades documentales relativas a las sucesivas mercedes y confirmaciones del mayorazgo y la documentación judicial principalmente, por lo que en este caso sí se puede afirmar que se trataban de documentos del archivo señorial propiamente dicho¹²⁹.

También se formó un inventario en 1730¹³⁰, cuando Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa reclamó documentos a doña Luisa de Bienvenida y Lizana, sobrina nieta de Narcisca Carrillo de la Cueva¹³¹, que a su vez heredó a su tía abuela doña Luz Junterón y Zambrana¹³². En esta ocasión se trata de escrituras que doña Luz consideró privativas y justificativas de sus derechos, por referirse a los censos enfitéuticos que

¹²⁸ Expediente para la justificación del citado patronato. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.2.

¹²⁹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 44r-51r. Este inventario forma parte del apéndice documental.

¹³⁰ *Ibidem*, fols. 36r-43r. Este inventario forma parte del apéndice documental.

¹³¹ <http://www.abcgenealogia.com/Bienvenida00.html> [Consultado el 13-06-2016].

¹³² Informe encargado por Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, XIV señor de Cotillas, para averiguar a quien corresponde pagar la memoria pía instituida por Juan Pérez Calvillo, X señor de Cotillas. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.7.

heredó de su marido con la obligación de abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia¹³³, junto a escrituras de dotes, particiones de bienes y autos de toma de posesión de algunos bienes en Cotillas, tanto libres como vinculados. De estas treinta y seis unidades documentales algunas fueron recuperadas por el nuevo señor de Cotillas, puesto que figuran en otro inventario realizado alrededor del año 1780 del archivo del señorío de Cotillas¹³⁴. En general, en estos tres inventarios se contabilizan alrededor de ochenta unidades documentales distintas y se pone de manifiesto una situación de dispersión documental y de cierto desorden, que se perpetuó hasta el fallecimiento en 1760 de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, que en sus últimos años de vida se vio inmerso en diversas disputas con sus vasallos y con la mayoría de sus hijos, todo ello agravado por sus problemas de salud¹³⁵.

A partir de las últimas décadas del siglo XVIII e inicios del XIX se observa cierta tranquilidad institucional, que se ve reflejada en una producción documental más estable y seriada, como se puede observar en el inventario del Estado de Cotillas, confeccionado en los años cuarenta del siglo XIX¹³⁶. Dejando a un lado el aspecto organizativo, del que nos ocuparemos más adelante, destacaremos el volumen alcanzado por este fondo y su crecimiento hasta 1880, fecha en la que alcanzó un total aproximado de cuatrocientas cincuenta unidades documentales agrupadas en trece legajos, sin contar el legajo de correspondencia ni dos legajos de pleitos que contenían *borradores y copias de pedimentos, autos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos*, cuyo contenido no aparece individualizado en el inventario.

El fondo de Cotillas no solamente fue uno de los más importantes del AMC, sino también uno de los que mejor ha llegado hasta nosotros, repartido en los siguientes archivos:

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 52r-53r. Este inventario forma parte del apéndice documental.

¹³⁵ Pleito sustanciado entre 1573 y 1756 ante los sucesivos alcaldes mayores de Murcia, a instancia de don Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera, contra su padre, Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas, sobre las irregularidades cometidas por éste en los nombramientos de escribanos y oficiales del concejo de Cotillas y en el gobierno de la misma. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4. También en Luis Lisón Hernández, Ricardo Montes Bernárdez, José Antonio Marín Mateos, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., pp. 138-150.

¹³⁶ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 134r-181v. Este inventario forma parte del apéndice documental.

- Archivo de los Barones de Bellpuig. En la primera división del AMC algunas escrituras del fondo Cotillas pasaron por error a la rama de los barones de Bellpuig, como es el caso de algunas alegaciones en Derecho de los numerosos pleitos que siguieron los señores de Cotillas y sus vasallos.
- AMC de la FCYFP. La práctica totalidad del fondo la recibió Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, heredero de la hacienda de Cotillas. Tras la incautación del archivo, su devolución en 1940 y su salida pocas décadas después hacia la librería Miguel Miranda, aproximadamente la mitad de este fondo fue adquirida por la FCYFP y hoy día constituye el segundo fondo, en cuanto a su volumen, del AMC propiedad de dicha institución.
- Archivo Municipal de Las Torres de Cotillas. La otra mitad del fondo Estado de Cotillas que se encontraba en varias librerías fue adquirida por este Ayuntamiento.
- Archivo de los Duques de Pastrana. Conserva algún árbol genealógico sobre el pleito de tenuta de 1628 a 1631 por el mayorazgo y vínculo de Cotillas.
- Archivo de los Marqueses de Astorga. También son muy escasos los documentos de este fondo que no fueron devueltos a los duques de Pastrana en 1940. Como por ejemplo una petición del señor de Cotillas en 1743 sobre el reparto de la décima, que además incluye una real provisión 1489 para que se ampare a Constanza de Abellán, viuda de Fernán Pérez Calvillo, VI señor de Cotillas, en la posesión de la fortaleza de Cotillas por estar hipotecada por su dote¹³⁷.
- Archivo de los Duques de Baena. Su historia archivística y volumen de documentación es muy similar al fondo de los marqueses de Astorga. A modo de ejemplo, citamos un árbol genealógico de las familias Calvillo Carrillo y Carrillo de Mendoza, condes de Priego¹³⁸.

2.3.2 Asimilación de la familia Molina: fondo Murcia

Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, recién estrenada su condición de señor de Cotillas, contrajo matrimonio en 1705 con Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, hija

¹³⁷ ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.17,D.13.

¹³⁸ ES.45168.AHNOB/6.1.1.6//BAENA,CP.322,D.41.

de Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera y vecino de Murcia¹³⁹. Una vez más, la suerte se alió con los Bustos en forma de sucesión inesperada, puesto que los fallecimientos del I marqués de Corvera a finales del año 1713¹⁴⁰ y de su único hijo varón, el II marqués de Corvera, sin sucesión en los primeros días del año 1716¹⁴¹, unido a la alteración del orden sucesorio establecido en el vínculo familiar, destinado en principio tras la muerte del varón a Catalina de Molina Ladrón de Guevara, la menor de los tres hermanos, provocaron que Ana Teresa fuera la heredera del vínculo familiar, al cual estaba adscrito el título de marqués de Corvera¹⁴².

Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera, falleció en 1752¹⁴³, siendo su sucesor su hijo Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera, quedando adscrito de esta manera el título al apellido Bustos hasta la actualidad. Al tiempo que Ana Teresa heredó el vínculo familiar, que fue instituido por sus padres en el testamento¹⁴⁴ que otorgaron en 1708 con la totalidad de sus bienes, entre los que se encontraban, además del título de Castilla, una regiduría de Murcia, la capilla de la Virgen de la Arrixaca del convento de San Agustín, un juro de setenta y siete mil quinientos reales, un censo de cien mil reales y un considerable patrimonio urbano y rústico en la huerta de Murcia, se produjo la entrada en el archivo de los Bustos de un nuevo fondo, denominado Murcia, por ser en esta ciudad y sus alrededores donde se ubicaba el patrimonio de los Molina.

Este fondo estuvo formado en un principio por el pequeño archivo familiar de los Molina, compuesto de, al menos, unas ciento cincuenta unidades documentales repartidas en dos o tres legajos, del cual tenemos noticia por tres inventarios realizados

¹³⁹ Copia simple del certificado de la partida de matrimonio. ES.28079.ABB.

¹⁴⁰ Copia simple del expediente sustanciado en Madrid, entre el 7 y el 8 de agosto de 1804 ante la Contaduría General de Valores, a instancia de Fermín Antonio Lumbreras, apoderado general del marqués de Corvera, para que se haga liquidación de lo adeudado por el servicio de lanzas y media anata hasta finales del año 1803. ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.1, fol. 1v.

¹⁴¹ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., p. 59.

¹⁴² Testamento mancomunado otorgado en 1708 por Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera, y Francisca Ladrón de Guevara, su mujer, por el cual instituyeron un mayorazgo en favor de su hijo varón Pedro José Molina Ladrón de Guevara. ES.30030.AHPM/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 497r-526v.

¹⁴³ ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.1, fol. 1v.

¹⁴⁴ ES.30030.AHPM/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 497r-526v.

dos de ellos en torno al año 1745¹⁴⁵ y el tercero en 1752¹⁴⁶, cuando el señor de Cotillas entregó algunas escrituras privativas de Ana Teresa a su hijo, el IV marqués de Corvera, con el que no mantuvo una buena relación en sus últimos años de vida.

Estos tres inventarios nos hablan de un fondo desorganizado (ni tan siquiera en ellos se sigue un orden cronológico), de un fondo que fue expurgado (en el inventario de 1752 por las que el IV marqués de Corvera recibe el fondo Murcia sólo figuran las escrituras de uno de los inventarios de 1745), y de un fondo que estuvo mezclado con el del Estado de Cotillas (la administración de Cotillas gestionó, entre otros, los fondos Estado de Cotillas y Murcia hasta el siglo XX¹⁴⁷; de hecho los dos inventarios de 1745 tienen el título formal de *Memoria de los instrumentos pertenecientes a la Casa del señor marqués de Corvera* y en ellos se mezclan tanto escrituras del señorío de Cotillas que ejercía por entonces Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, como las referentes al marquesado de Corvera que ejercía *de facto* el susodicho como marido de Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara).

Entre 1754 y 1760 este fondo debió estar separado del AMC, puesto que en esos seis años no coincidió el cabeza del linaje Bustos, Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa señor de Cotillas, con el titular del marquesado de Corvera, Pedro José de Bustos y Molina. A partir de la reunificación la gestión de esta hacienda fue generando nueva documentación, aunque esencialmente sólo tenemos constancia del legajo D-5, denominado *Primer legajo de pleytos de Murcia*, que contiene setenta y una unidades documentales hasta 1780, de las que sólo tres se corresponden con escrituras del siglo XVII relativas al I marqués de Corvera. Por tanto, tenemos que hablar de un fondo desaparecido en gran medida, puesto que la hacienda murciana heredada de los Molina estaba valorada a mediados del siglo XIX en más de trescientos ochenta mil reales¹⁴⁸, lo que suponía casi el 16% de todos los bienes vinculados de la hacienda de los Bustos. A finales de siglo este porcentaje se redujo al 0,5%, apenas ocho mil pesetas¹⁴⁹.

¹⁴⁵ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.3 y ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.2. Estos inventarios forman parte del apéndice documental.

¹⁴⁶ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4. Este inventario forma parte del apéndice documental.

¹⁴⁷ Hemos analizado la evolución de la administración de Cotillas en el apartado 3.2.3.2.

¹⁴⁸ Escritura de partición de los bienes vinculados de la provincia de Murcia de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera. ES.30030.AHPM/24.030gr//NOT,4543, fol. 477v.

¹⁴⁹ ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.4, fol. 3v.

Actualmente las escrituras del fondo Murcia se encuentran repartidas en los siguientes archivos:

- AMC de la FCYPF. Tras la muerte de Alonso de Bustos y Bustos, VIII marqués de Corvera, recayó la primogenitura y el marquesado de Corvera, primero en José de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Andría, fallecido sin descendencia en 1937, y luego en su hermano Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, en cuyo archivo debía conservarse la totalidad del fondo, aunque la incautación, devolución y salida hacia la librería ha motivado que apenas hayan llegado hasta nosotros una decena de unidades documentales.
- Archivo de los Duques de Pastrana. Atesora algunas escrituras importantes, como el real despacho de 1875 por el que se concedió la Grandeza de España al título de marqués de Corvera¹⁵⁰.
- Archivo Histórico Nacional. Conserva en la antigua subsección *Títulos y Familias* uno de los documentos más importantes del AMC, como es el título de marqués de Corvera concedido en 1685 a Pedro de Molina Junterón¹⁵¹.
- Archivo de los Barones de Bellpuig. Consecuencia de la primera escisión del AMC y sin ninguna explicación archivística más allá de la confusión que se genera en este tipo de divisiones, se conserva en este archivo el legajo D-5 ya citado.

2.3.3 Primera organización y creación del fondo Corvera

La evolución patrimonial de los Bustos durante casi tres siglos, que excedió los tradicionales asentamientos del linaje hasta entonces ubicados en las comarcas granadinas de Baza y Huéscar, y el consecuente desarrollo de su archivo, que se plasmó en la asimilación de documentación de diferentes familias no relacionadas entre sí, motivaron el desarrollo en la segunda mitad del siglo XVIII de un aparato administrativo ligado exclusivamente y de manera itinerante al lugar donde residía el marqués de Corvera. En estos momentos las decisiones de los jefes de la Casa tienen repercusión en la totalidad de sus *estados*, (matrimonios, testamentos, particiones de bienes...) por lo que también se hizo necesaria una reorganización general del archivo y la creación de

¹⁵⁰ Editado en García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., pp. 56-62.

¹⁵¹ Editado en García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., pp. 29-37. AHN. Diversos. Títulos y Familias, leg. 2181, núm. 13.

un fondo que custodiara estos documentos que afectaban a la totalidad de la hacienda familiar.

Este nuevo fondo, al que hemos denominado Corvera en honor a la Casa que le da nombre, tiene su primera manifestación en el legajo D-1, el cual se dividía en dos partes: por un lado los testamentos y, por otro, los *Papeles Honoríficos*. Tanto la numeración como el contenido del legajo son indicativos de la importancia otorgada a estos documentos y de su posición de preeminencia dentro del archivo. En él subyace la práctica administrativa de entresacar algunos documentos emblemáticos de diferentes fondos, fundamentalmente testamentos de las familias Bustos, Molina y Calvillo, pero también el título de marqués de Corvera, la real provisión ejecutoria de hidalguía de Gaspar de Balboa, árboles genealógicos, la regiduría perpetua de Murcia de Pedro Molina Junterón, escrituras de las fincas del vínculo Macías... y reunirlos en esta nueva agrupación. Este legajo cuenta además con un inventario en el que aparece tachado el título *Yndice de los papeles contenidos en el armario de la derecha*¹⁵², que nos revela el marcado carácter administrativo que tuvieron estos documentos y su anterior ubicación en el despacho del marqués de Corvera en pro de la eficiencia administrativa.

La documentación de este fondo la encontramos en los siguientes archivos:

- Archivo de los Barones de Bellpuig. No sólo contiene el legajo D-1, sino también los testamentos, hijuelas y particiones de bienes de los marqueses de Corvera de las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX.
- AMC de la FCYFP. Actualmente conserva algunas hijuelas de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VII marqués de Corvera, de su esposa María Teresa Riquelme y Arce y de sus dos hijas que alcanzaron la adultez, Dolores Bustos y Riquelme, IV marquesa de las Almenas, y Rosa de Bustos y Riquelme, XIV marquesa de Salinas del Río Pisuerga¹⁵³. Esta última dejó por heredero a su sobrino nieto Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana.

¹⁵² ES.28079.ABB. Este inventario forma parte del apéndice documental.

¹⁵³ Rafael de Bustos y Castilla Portugal y María Teresa Riquelme y Arce fueron padres de otros cinco hijos que no alcanzaron la edad adulta: Rafael María de los Dolores, nacido y muerto en A Coruña en 1935; Antonio Rafael, nacido en 1837 en Madrid y muerto al año siguiente en la misma localidad; María de la Purificación, nacida en Madrid en 1839 y muerta en Murcia al año siguiente; Antonio José, nacido en Granada en 1844 y muerto en Madrid en 1846; y Rafael María de la Piedad, nacido en Murcia el 18 de

La reorganización del archivo se llevó a cabo en torno a los años ochenta del siglo XVIII y afectó, fundamentalmente, a los fondos Baza, Huéscar, Murcia y Corvera¹⁵⁴. La primera acción que se produjo en este proceso fue el expurgo de aquella documentación que no se consideró importante, por lo que en general sólo se salvaron las escrituras que constituían los *títulos de pertenencia* de los derechos heredados, de ahí que no se conserve o que sea muy escasa, por ejemplo, la documentación económica de las familias Balboa o Molina. A continuación se aplicó un tratamiento que consistió en coser una portadilla a cada unidad documental, en la que figura una pequeña regesta y varias firmas. Este tipo de portadillas o carpetas las encontramos en las unidades documentales de los citados fondos generadas o acumuladas con anterioridad al año 1780 aproximadamente.

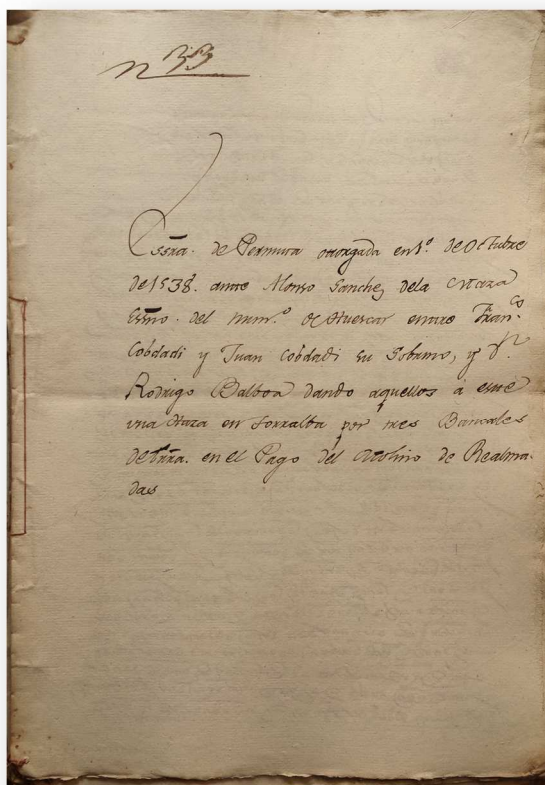


Ilustración 2. Ejemplo del tratamiento archivístico de finales del siglo XVIII¹⁵⁵

abril de 1842. Testamento mancomunado otorgado en Madrid, el 17 de mayo de 1849, por el VIII marqués de Corvera y su esposa. ES.28079.AHPM//T.25641, fol. 629r/v.

¹⁵⁴ Sólo hemos encontrado una unidad documental correspondiente al fondo Estado de Cotillas con este tipo de organización, se encuentra en ES.45168.AHNOB/ASTORGA//C17-D13.

¹⁵⁵ Escritura de permuta realizada en 1539 por Rodrigo de Balboa de un haza en Torralba. ES.28079.ABB.

Esta primera organización fue completada con el tratamiento archivístico aplicado a mediados del siglo XIX por José Martínez Torregrosa, administrador de Rafael de Bustos y Castilla, VIII marqués de Corvera, y de su esposa María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas, que consistió en completar las regestas, numerar las unidades documentales y seguramente ordenarlas cronológicamente en legajos. La letra de Martínez Torregrosa es fácilmente identificable entre las varias firmas que a veces se encuentran en las portadillas, porque está compuesta por una “n” que alarga el trazo final para colocar el número de orden de la unidad documental dentro del legajo. Esta letra “n” responde a un patrón muy característico en el siglo XIX que lo hemos identificado en otros archivos familiares, en el Archivo Diocesano de Granada y en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, por citar algunos ejemplos.



Ilustración 3. Comparativa del patrón de la letra “n”¹⁵⁶



Ilustración 4. Ejemplo de regesta en el margen superior del documento¹⁵⁷

¹⁵⁶ La primera imagen se corresponde con el registro del Sello del Archivo de la Real Chancillería de Granada. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04530-018, fol. 1r. La segunda la encontramos en el expediente de rendición de cuentas de José Martínez Torregrosa de 1869. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26, fol. 76r.

¹⁵⁷ Testimonio del expediente sustanciado en 1801 ante el subdelegado de Montes y Plantíos de Huéscar y su partido, a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, por el cual se le concedió licencia para roturar dos porciones de monte bajo que posee en los cortijos de Pascual Sánchez y Marmolance. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.16, fol. 1r.

En ocasiones, Martínez Torregrosa sólo añadió la signatura, un número currens que ordenaba la unidad documental dentro del legajo, como es el caso de la ilustración número 1; en cambio, en otras apuntó la fecha, algún elemento identificativo y en aquellas unidades que no tenían portadilla, anotó todos estos elementos en uno de los márgenes del primer folio, como podemos ver en la ilustración número 3.

Este tratamiento, que también aplicó en parte al fondo Granada, como veremos más adelante, fue completado con la elaboración de un inventario para cada legajo. Los legajos fueron identificados mediante una letra "D" seguida de un número (ya hemos hecho referencia a los legajos D-1, D-5, D-12 y D-25 en los fondos anteriores). Tanto los inventarios como la numeración de legajos pensamos que son también obra de Martínez Torregrosa.

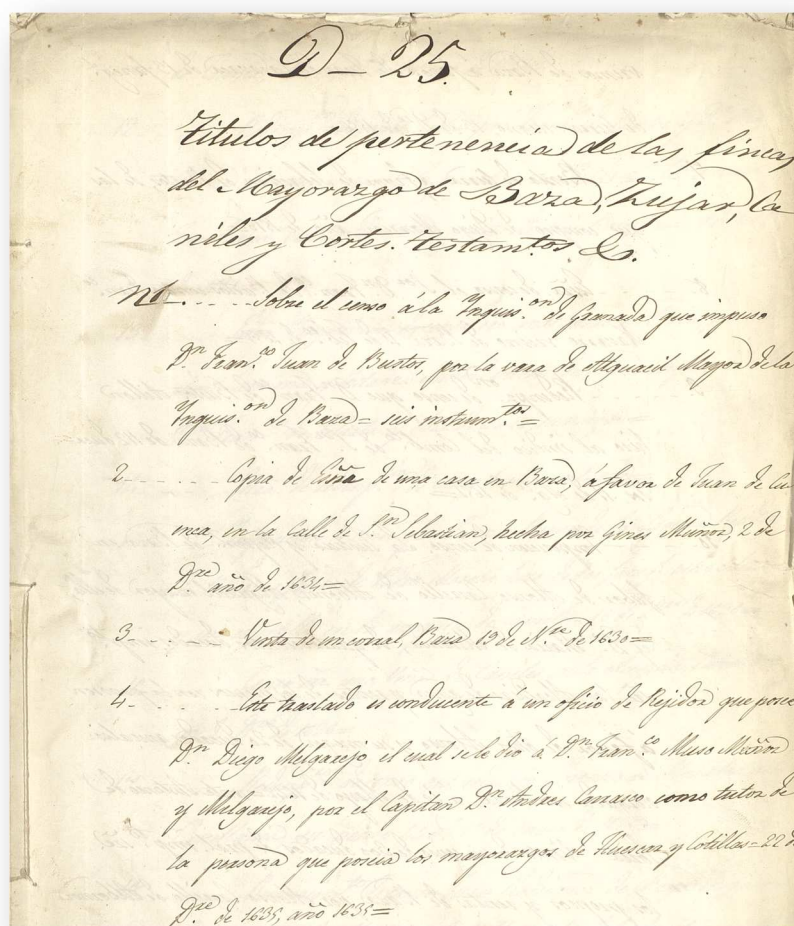


Ilustración 5. Inventario del legajo D-25¹⁵⁸

¹⁵⁸ ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31, fol. 1r.

Estos inventarios y algunos de estos legajos, por lo menos el D-1, se confeccionaron con posterioridad al año 1865, puesto que en él figura un documento de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, cuyo fondo no se incorporó al AMC hasta esa fecha, como veremos más adelante.

A mediados del siglo XIX también se produjo la segunda gran reorganización del AMC, que trataremos más adelante, por lo que la convivencia de estos dos modelos organizativos nos revela que el AMC estaba físicamente repartido en varios depósitos y a cargo de diferentes personas, algo por otra parte habitual en los grandes archivos nobiliarios. Es posible que los fondos Huéscar y Baza se ubicasen en la casa solariega de Huéscar, una de las residencias más habituales de los marqueses de Corvera en el siglo XIX; los fondos Murcia y Estado de Cotillas en la casa señorial de Cotillas y tal vez el fondo Corvera en Madrid, donde los marqueses de Corvera instalaron su residencia oficial desde los años centrales de la centuria decimonónica. No tenemos ninguna constancia documental de la ubicación del AMC hasta el siglo XX, más allá de las notas que figuran en los propios legajos o en algunas portadas de unidades documentales que informan del envío de la documentación sin especificar el motivo.

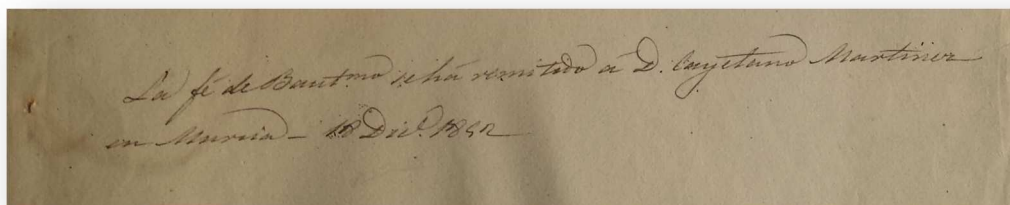


Ilustración 6. Nota que informa de la remisión de la documentación a Murcia¹⁵⁹

¹⁵⁹ Carpeta que contenía copia de la partida de bautismo de Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, y de la de matrimonio de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas, y Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera. ES.28079.ABB.

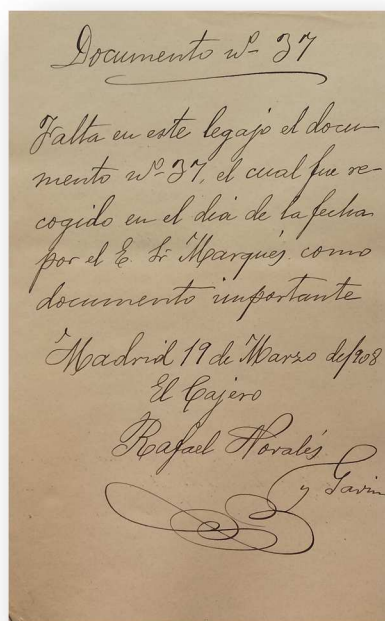


Ilustración 7. Nota que informa de la ausencia de la unidad documental número 37 en un legajo del fondo Baza¹⁶⁰

2.3.4 Asimilación de la familia Llamas: el fondo Archena

Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera, falleció sin sucesión en 1768, por lo que su heredero fue su hermano menor Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, que hacía unos años que había casado con Juana González de Llamas, perteneciente a un rico linaje agrícola que logró amasar en pocas generaciones un patrimonio de cierta entidad compuesto por varios cientos de propiedades rústicas de pequeño tamaño en el valle de Ricote y un buen número de casas, destacando el la *Casa Grande de Archena*, actual sede del Ayuntamiento. La mayor parte de estos bienes se vincularon en los siete mayorazgos de la familia, a saber, el de Francisco de Llamas Villa, Isabel de Llamas Villa, Catalina de Llamas Villa, el presbítero Pedro de Llamas Villa, tíos paternos de Juana González de Llamas, en el de Juana de Villa, su abuela, y en los dos que instituyeron con el quinto de sus bienes los padres de doña Juana, a los cuales agregaron ciertos bienes dos de los hermanos de la susodicha.

Grosso modo, algunos de estos vínculos, los menos, recayeron en el doctor Sancho de Llamas, hermano de doña Juana, y el resto en la línea de primogenitura de la familia Llamas, que se extinguió en 1821, quedando divididos entre el citado doctor y María

¹⁶⁰ ES.28079.ABB.

Teresa Castellanos, madre de la última vástago de la extinta línea, hasta que a los tres años se reunificaron las dos mitades en la persona del doctor Llamas en virtud del Real Decreto que anulaba la supresión de los mayorazgos. En 1829 falleció el doctor Llamas, siendo su heredero Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera y nieto de Rafael Antonio de Bustos y Molina y de Juana González de Llamas. La ley de 19 de agosto 1841 obligó al marqués a entregar la mitad de las antiguas propiedades vinculadas a Rufino Álvarez Castellanos, segundo marido de María Teresa Castellanos, otorgando las dos partes escritura de división de bienes en 1848¹⁶¹.

Apenas un par de años después entró en este fondo un nuevo activo, los famosos baños de Archena, adquiridos a través de un testaferro en una subasta pública por los hermanos Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y José de Bustos y Castilla Portugal, IX vizconde de Rías, los únicos hijos varones de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera. A la muerte de ambos a finales de siglo heredó estas propiedades Dolores de Bustos y Riquelme, hija de Rafael y esposa de José, su tío carnal, y posteriormente al único hijo del matrimonio Alfonso de Bustos y Bustos, VIII marqués de Corvera. Tras el fallecimiento de éste en 1928 las propiedades agrícolas del valle de Ricote pasaron a su hijo Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Huete, fallecido en 1957, tras haber entregado a los propios colonos las tierras que todavía poseía la familia en Archena; mientras que los baños de Archena fueron para José de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Andría, quien los vendió en 1923 a su suegra María del Carmen Terry y Dorticós, I marquesa de Perinat¹⁶². Dos de los hijos del duque de Huete fueron Alfonso de Bustos y Campero, III duque de Huete, que se marchó a México, y Matilde de Bustos y Campero, que casó con su tío carnal Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXII barón de Bellpuig, por lo que los documentos del fondo Archena pasaron íntegramente al Archivo de los Barones de Bellpuig, donde se conservan en la actualidad.

A partir de la creación del fondo Archena, compuesto por parte del archivo de la familia Llamas, en el AMC se va a respetar la organización y portadas que los documentos tenían

¹⁶¹ ES.28079.ABB.

¹⁶² Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Las Torres de Cotillas, Asociación Cultural Qutiyyas, 2013, pp. 59-63.

en origen, y sólo a algunas escrituras (testamentos, partidas sacramentales y a las generadas bajo la administración de los Bustos) se les impondrá, bien únicamente las nuevas signaturas, bien las portadas y organización propias del AMC.

2.3.5 Asimilación de la familia Sagade Bogueiro Valderrama: los fondos Sagade Bogueiro, Valderrama y Granada

El hijo y sucesor de Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, y de Juana González de Llamas, fue Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, el cual contrajo matrimonio en 1779 en Madrid con María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, hija de Francisco María Sagade Bogueiro del Moral y Juana de Valderrama Palacio¹⁶³, VI vizcondesa de Rías y VI señora de Otura.

Por esta genealogía fue María Antonia heredera por línea paterna del patronato de legos de Mateo Sagade Bogueiro, obispo de Cartagena, y de los derechos a los mayorazgos americanos de Velasco e Ibarra vinculados al marquesado de Salinas de Río Pisuegra, y por línea femenina de los Valderrama, Suárez de Toledo, Obregón, Alarcón Acuña, Cueva y la línea segundogénita de los Granada Venegas, poseedores del señorío de Otura, ocho mayorazgos y de un importante patrimonio, tanto vinculado como libre, repartido por Guadix, la vega de Granada y el valle de Lecrín.

A la muerte de la susodicha en 1830¹⁶⁴ se incorporó todo este patrimonio a la familia Bustos, lo que supuso la creación de tres nuevos fondos, Sagade Bogueiro, Valderrama y Granada.

2.3.5.1 Fondo Sagade Bogueiro

Los activos vinculados a este fondo fueron:

- El patronato de legos instituido en 1672 en Melide por el doctor Mateo Sagade Bogueiro, arzobispo de México, al cual se adscribieron propiedades repartidas entre Melide, Madrid y Elche¹⁶⁵. El doctor Sagade Bogueiro fue hermano de la

¹⁶³ Extracto de la partida de matrimonio. ES.28079.ABB.

¹⁶⁴ García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., p. 35.

¹⁶⁵ ES.18087.AHPrGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1825, fols. 215r-219r; año 1828, fols. 1r-4v. Nos vamos a referir con más detenimiento a las propiedades de este vínculo en el apartado 3.2.3.

tercera abuela de María Antonia Sagade Bogueiro y Valderrama, VII vizcondesa de Rías.

- Derechos sucesorios al mayorazgo de los Velasco instituido en 1549 por Luis de Velasco y su esposa Ana de Castilla a favor de su hijo Luis de Velasco y Castilla, quien además desde 1609 fue marqués de Salinas del Río Pisuerga, título adscrito al mayorazgo. A este vínculo se unió el de Ibarra, creado en 1568. Nicolás Altamirano Velasco, I conde de Santiago de Calimaya, también sucedió en el mayorazgo y título de Salinas del Río Pisuerga, permaneciendo ambos unidos, a pesar de las notorias incompatibilidades obrantes en sus fundaciones¹⁶⁶, hasta 1870, recayendo este último en Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, quien lo cedió ese año a su hija Rosa de Bustos y Riquelme¹⁶⁷. El I conde de Santiago de Calimaya era sobrino de María Teresa Velasco de Castilla, esposa de Antonio Sagade Bogueiro, bisabuelos de María Antonia Sagade Bogueiro y Valderrama, VII vizcondesa de Rías.

Este es uno de los fondos más incompletos y dispersos de todo el AMC:

- AMC de la FCYFP. Rosa de Bustos y Riquelme no tuvo hijos en su matrimonio con Antonio Pascual de Riquelme Palavicino, X marqués de Beniel, por lo que tras su fallecimiento en 1906 le heredó su sobrino nieto Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana¹⁶⁸, que también recibió los documentos de este fondo, los cuales, tras la devolución del archivo tras su incautación, pasaron a la librería Miguel Miranda y de ahí a este archivo, aunque tan sólo se conservan dos unidades documentales.
- Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB. Contiene parte de este fondo, por no haber sido completa la devolución del archivo tras la incautación en 1936.

¹⁶⁶ *Ibidem*, pp. 80-86. Además, en el AMC se conserva el memorial del pleito de tenuta del mayorazgo del marquesado de Salinas de Río Pisuerga, sustanciado entre 1723 y 1727 por Andrés Sagade Bogueiro y consortes. ES.18098.AMC/6.1//C.26,D.1.; y el escrito de réplica presentado por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, en el pleito iniciado en 1846 sobre mejor derecho al título de Salinas de Río Pisuerga. ES.18098.AMC/6.1//C.26,D.2.

¹⁶⁷ García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., p. 86.

¹⁶⁸ *Ibidem*.

Concretamente conserva una segunda división de fondo llamada Marquesado de Salinas de Río Pisuerga¹⁶⁹.

- Archivo de los Barones de Bellpuig. Atesora algunos documentos de este fondo, relativos al patronato de legos del doctor Sagade Bogueiro, resultantes de la primera escisión del AMC.

2.3.5.2 Fondo Valderrama

Juana de Valderrama Palacio, VI vizcondesa de Rías y madre de María Antonia Sagade Bogueiro, fue nieta paterna de Juan Manuel de Valderrama y Portillo, natural de Madrid y perteneciente al linaje de los Valderrama de Osuna, por lo que este fondo contaba con los activos siguientes:

- Las propiedades de los Valderrama en Madrid.
- Las propiedades de los Valderrama en Osuna.
- El mayorazgo de Leonor Maldonado instituido por el testamento que otorgó en Osuna, el 9 de abril de 1655 ante el escribano del número Alonso Mariscal. Estaba formado por distintas propiedades en Osuna, esencialmente, las tierras del Moralejo, que tenían una extensión de cincuenta fanegas¹⁷⁰.

No hemos localizado ningún documento perteneciente a este fondo, aunque sabemos de su existencia por la escritura de partición de los bienes vinculados en la provincia de Murcia de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, en la que se afirma que en Madrid, el 17 de mayo de 1849, se otorgó la escritura de partición de los mayorazgos de las administraciones de Granada, Baza y Osuna¹⁷¹.

2.3.5.3 Fondo Granada

Juana de Valderrama Palacio, VI vizcondesa de Rías y madre de María Antonia Sagade Bogueiro, fue nieta materna de Juana de Toledo y Sánchez de Teruel. Esta última, a su vez, fue nieta de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías, y hermana de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, II vizconde de Rías, a cuya muerte sin

¹⁶⁹ ES.45168.AHNOB/17.6.4.

¹⁷⁰ Escritura de 1849 de partición de los bienes vinculados de las administraciones de Granada y Osuna de Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera. ES.28079.AHPM//T.25641, fol. 550v.

¹⁷¹ ES.30030.AHPM/24.030gr//NOT,4543, fols. 565r y 615r/v.

sucesión, tanto el título como el señorío de Otura concedido al I vizconde y el inmenso patrimonio familiar pasaron a los Valderrama en la persona de Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías y padre de la referida Juana de Valderrama y Palacio.

Los derechos adscritos a este fondo fueron:

- El mayorazgo fundado por Juan Suárez de Toledo, arcediano de Almería, por el testamento cerrado que otorgó en Granada, el 24 de julio de 1558, ante el escribano Gaspar de Paredes¹⁷².
- El título de vizcondes de Rías concedido el 12 de julio de 1688 a Juan Suárez de Toledo y Obregón.
- El señorío jurisdiccional de Otura concedido el 12 de mayo de 1705 a Juan Suárez de Toledo y Obregón¹⁷³.
- El primer mayorazgo de los Obregón instituido por el licenciado Alonso Sánchez en 1537 señalado sobre el mesón, cuatro tiendas anejas y cortijos que poseía en Guadahortuna, uno de ellos el de Doña Marina que siglos después otorgaría el nombre al vínculo. Si bien no sucedió directamente en los Suárez de Toledo, lo poseyó Francisco de Obregón y Acuña, quien tuvo en su primera esposa a la mujer de Luis Suárez de Toledo, padre del I vizconde de Rías, recayendo después en la descendencia de Francisco y de su tercera mujer¹⁷⁴.
- El mayorazgo instituido en 1546 por Francisco Carrillo de Guzmán y Leonor de Alarcón y Acuña, compuesto por unos bienes en Montalbanejo de don Francisco y los bienes dotales de doña Leonor en el valle de Lecrín, donde se ubica el heredamiento del Marchal, que posteriormente daría nombre a este mayorazgo. En 1612 el mayorazgo se dividió en dos, obteniendo Francisco de Obregón y Acuña el correspondiente a Leonor de Alarcón¹⁷⁵, que pasaría después a los Suárez de Toledo, los Valderrama y finalmente a los Bustos.

¹⁷² *Ibidem*, fol. 550r.

¹⁷³ Toma de posesión del señorío de Otura. ES.28079.ABB.

¹⁷⁴ Pleito de 1595 entre Francisco de Obregón y Acuña, vecino de Granada, y Alonso de Peralta, vecino de Guadix, por el mayorazgo del licenciado Alonso Sánchez de Obregón ES.18087.ARCHGR /01RACH//09065-012.

¹⁷⁵ Pleito iniciado en 1648 por Íñigo Carrillo de Cuello, vecino de Cuenca, contra Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, vecino de Granada, sobre la propiedad del mayorazgo fundado por Leonor de Alarcón.

- El patronato instituido en 1538 por María de Cortinas a favor de su sobrino Manuel de Cortinas, alcaide de Almogía, quien a su vez fundó un vínculo en 1540 sobre unas casas en Málaga. Ambos recayeron en Francisco de Obregón y Acuña, como nieto materno de Manuel de Cortinas¹⁷⁶, y de ahí a los Suárez de Toledo, Valderrama y Bustos.
- El mayorazgo instituido en 1536 por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo, su mujer, señalado sobre unas casas en Granada, el cortijo de Rías, el cortijo Nuevo de Montermín, ambos entre Guadix y Granada, y la dehesa de Mora, sita en Baza. Este vínculo fue heredado por Francisco de Obregón y Acuña a través del matrimonio de su segunda mujer, doña Juana de Mendoza y Castro, y de ahí pasó a los Suárez de Toledo, los Valderrama y finalmente en 1768 a los Santisteban y Morales por sentencia de la Real Chancillería de Granada¹⁷⁷.
- El segundo mayorazgo de los Obregón instituido en 1573 por Juan Antonio de Obregón y Acuña, hijo de Francisco de Obregón y Acuña, sobre sus bienes libres, que fueron las encinas de los cortijos de Rías y Nuevo, cuarenta fanegas de tierra en la cañada del Ambar del cortijo Nuevo, una de las dos partes de la dehesa de Mora y los cortijos del Pozuelo, sito en Granada, y Mayán, ubicado en Abla. Por voluntad del testador el vínculo pasó a los Altamirano y en el siglo XVIII detentaron las posesiones los Valderrama y Felipe de Santisteban y Morales¹⁷⁸.

En este pleito se conserva la real provisión ejecutoria expedida el 25 de mayo de 1612 a petición de Francisco de Obregón y Acuña, del pleito que trató contra Luis Quijano de Monroy, vecino de Alarcón, sobre el mayorazgo de Leonor de Alarcón. ES.18087.ARCHGR/01RACH//14462-001. El resto del pleito iniciado en 1648, el cual se extendió a lo largo de varias generaciones, se conserva en las signaturas ES.18087.ARCHGR/01RACH//14462-019 y ES.18087.ARCHGR/01RACH//14454-011.

¹⁷⁶ Real provisión ejecutoria de 1623 a petición de Francisco de Obregón y Acuña, en el pleito que trató contra Luis de Villalta Guerrero, vecino de Torredonjimeno, por haber sacado del mayorazgo de los Villalta cuatro mil ducados correspondientes a la dote de María de Cortinas, mujer de Gonzalo Fernández de Villalta. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05334-019. Pleito de 1658 entre Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, como poseedor de los vínculos Cortinas, contra Ana de Santana y consortes, vecinos de Torredonjimeno, sobre la haza del Llano de Moreales. ES.18087.ARCHGR/01RACH//12021-009.

¹⁷⁷ Real provisión ejecutoria de 1768 a petición de José Santisteban de Morales, en el pleito que trató desde 1766 contra José de Valderrama Suárez de Toledo, vizconde de Rías, sobre el mayorazgo fundado por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09081-019. Pleito iniciado en 1594 por Ana del Castillo, vecina de Guadix, contra Mayor de Castro, vecina de Granada y suegra de Francisco de Obregón y Acuña, sobre la reintegración de fincas al mayorazgo de los Castro. ES.18087.ARCHGR/01RACH//00486-001.

¹⁷⁸ Real provisión ejecutoria de 1818 a petición de Francisca Martínez Carrasco, vecina de Granada, en el pleito que trató contra Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, por la sucesión del mayorazgo fundado en 1673 por Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón.

- El mayorazgo instituido por Gertrudis de Granada y Alarcón en su testamento del 17 de junio de 1666¹⁷⁹ compuesto por, entre otros bienes, tres tiendas sitas en Granada y unas casas en la collación de San José¹⁸⁰. A través de Juana de la Cueva y Benavides, esposa del I vizconde de Rías, pasó a los Suárez de Toledo, Valderrama y Bustos.
- Los mayorazgos de Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar, instituido en su testamento del 12 de junio de 1540 ante el escribano del número de Granada Diego de Córdoba¹⁸¹; Pedro de la Cueva y Benavides, vecino de Guadix, instituido por escritura de donación de tercio y quinto hecha a favor de su hijo Gonzalo en Guadix, el 27 de septiembre de 1599 ante el escribano del número Alonso Vela de Roa¹⁸²; y de Alonso de Venegas Alarcón, instituido en 1616. Estos tres mayorazgos estaban formados, esencialmente, por unas casas principales en la calle de la Cárcel y el mesón del Moral, ambos en Granada; el cortijo del Marchal, sito en Otura; unas tierras y olivares en Béznar; y el cortijo de Monforte en Guadix. Estos tres vínculos pasaron en 1694 a los Suárez de Toledo en virtud de un convenio asentado con el convento de Madre de Dios de Granada, y después a los Valderrama y Bustos¹⁸³.
- El patronato de la capellanía fundada por Alonso Pérez de Medina, escribano de cámara y bisabuelo materno de Luis Suárez de Toledo¹⁸⁴.

ES.18087.ARCHGR/01RACH//09555-025. Pleito por alimentos sustanciado desde 1629 por Ana de Peralta y Loyola, por sí y en nombre de sus hijos, contra Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón. ES.18087.ARCHGR/01RACH//02214-002. Real provisión de 1767 por la que se ampara al vizconde de Rías en la posesión de los bienes de los mayorazgos Cortinas y Castro con los frutos desde el año 1683. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09052-024. Real provisión de 1821 a petición de Francisca Martínez Carrasco contra Felipe de Morales, por la mitad de la dehesa de Mora, término de Baza y vinculada al mayorazgo de Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09058-028.

¹⁷⁹ ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 549v-550r.

¹⁸⁰ Pleito sustanciado ante el Juzgado de Aguas de Granada por Luis Suárez de Toledo, por la reja colocada en río Darro provocando con ello la inundación de las casas que en dicha calle posee don Luis como poseedor del vínculo de Gertrudis de Granada y Alarcón. ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.14; y expediente de 1685 para la concesión de un hábito de la Orden de Calatrava a Luis Suárez de Toledo y Cueva, vecino de Granada. ES.28079.AHN/OM-CABALLEROS_CALATRAVA,EXP.2542.

¹⁸¹ ES.28079.AHPM//T.25641, fol. 550r.

¹⁸² *Ibidem*, fol. 550v.

¹⁸³ Pleito sustanciado en 1694 entre Luis Suárez de Toledo Cueva, vecino de Granada, y el convento de Madre de Dios de Granada, sobre la sucesión de los mayorazgos que vacaron por el fallecimiento de Alonso de Granada Alarcón, maestre de campo. ES.18087.ARCHGR/01RACH//00712-011.

¹⁸⁴ Expediente para el pleito sustanciado desde 1831 como caso de Corte en la Real Chancillería de Granada, a instancia del convento de Santa Inés de dicha ciudad, contra Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, VIII vizconde de Rías y poseedor del vínculo de Alonso Pérez de Medina,

- Los diferentes bienes libres que adquirieron en Granada desde el siglo XVI los Suárez de Toledo.

El fondo Granada es uno de los más complejos del AMC por la enrevesada genealogía que desembocó en la familia Bustos y, quizás por ello, actualmente es uno de los más desorganizados, dispersos e incompletos. Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, hijo de María Antonia Sagade Bogueiro y VII marqués de Corvera, tuvo, como ya hemos dicho en varias ocasiones, dos hijos varones, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y José de Bustos y Castilla Portugal, que heredó el título de vizconde de Rías y parte de las propiedades de este fondo, pero al contraer matrimonio con su sobrina carnal Dolores de Bustos y Riquelme, hija de su hermano Rafael, con la que tuvo a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, el título y patrimonio se reincorporaron a la Casa Corvera. Alfonso renunció el título de Rías en 1897 a favor de su primogénito José de Bustos y Ruiz de Arana, a cuya muerte en 1937, le heredó su hermano Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, quien también renunció, en este caso en 1938, a favor de su nieto Rafael Finat y Bustos, XI vizconde de Rías¹⁸⁵.

Actualmente, encontramos documentación del fondo Granada en los siguientes archivos:

- Archivo de los Duques de Pastrana. Debiera ser el que de forma natural atesorara este fondo, aunque sólo conserva unos pocos documentos, entre ellos el título de vizconde de Rías, despachado en 1688¹⁸⁶.
- AMC de la FCYFP. Conserva apenas una treintena de unidades documentales, muchas de ellas incompletas, relativas a las familias Suárez de Toledo, Obregón, Granada Venegas, Cueva y Carrillo de Alarcón.

reclamando el cumplimiento de una escritura de subrogación de un censo consignativo. ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.8.

Traslado de la escritura de pago y finiquito otorgada en 1642 por el licenciado Andrés Ramírez de Medina, clérigo presbítero y vecino de dicha ciudad, como capellán de la capellanía fundada por Alonso Pérez de Medina, escribano de cámara, de los corridos del censo de la capellanía que le pagó doña Beatriz de Obregón y Acuña, viuda de Luis Suárez de Toledo y patrona de la capellanía. ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.10.

¹⁸⁵ García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., p. 50.

¹⁸⁶ Editado en Bustos Figueroa, Casilda de, *El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo*, Toledo 1985, y García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., pp. 37-46.

- Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB. Parte de los documentos del fondo Granada no se devolvieron a la familia Bustos en 1940, y hoy se encuadran bajo dos segundas divisiones de fondo, concretamente una relativa al Vizcondado de Rías¹⁸⁷ y otra al Marquesado de Campotéjar¹⁸⁸.
- Archivo de los Condes de Altamira del AHNOB. Responde a la misma casuística del fondo anterior. En este caso los documentos se encuadran en dos primeras divisiones de fondo, una referida al Mayorazgo de Obregón¹⁸⁹ y otra al Marquesado de Campotéjar¹⁹⁰.
- Archivo de los Barones de Bellpuig. Una vez más, es el archivo que mayor documentación alberga de este fondo, en total unos cinco legajos, algunos con unidades documentales completas y ordenadas y otros tantos con documentación más desorganizada, aunque de notable interés, como por ejemplo la treintena de escrituras en árabe editadas y estudiadas recientemente¹⁹¹.

2.3.6 Segunda organización

La segunda gran organización del AMC fue muy cercana en el tiempo, como ya hemos visto, a la actuación de José Martínez Torregrosa y afectó fundamentalmente a los fondos Estado de Cotillas, Archena, Granada y Corvera. El ejecutor de la misma fue Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas y también persona de confianza del marqués de Corvera en el resto de propiedades de Archena y el valle de Ricote¹⁹². Por tanto, tuvo acceso a todos los fondos de la provincia de Murcia y si no realizó personalmente la organización del fondo Granada es seguro que se aplicó su modelo.

La identificación de este administrador ha sido complicada porque normalmente en la documentación no se hace una diferenciación clara entre Antonio Contreras Gil padre e

¹⁸⁷ ES.45168.AHNOB/17.6.2

¹⁸⁸ ES.45168.AHNOB/17.6.3

¹⁸⁹ ES.45168.AHNOB/15.4

¹⁹⁰ ES.45168.AHNOB/15.5

¹⁹¹ Damaj, Ahmad, García Luján, José Antonio, *Documentos árabes granadinos del Archivo del Marqués de Corvera (1399-1495). Edición y estudio*, Huéscar, Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, 2012.

¹⁹² Nos hemos ocupado de la unión de las administraciones de Cotillas y Archena en el apartado 3.2.3.2

hijo. En el inventario del Estado de Cotillas, que se inició en mayo de 1840¹⁹³ y en el que figuran los nombres y periodos de los administradores, aparece un Antonio Contreras Gil entre 1834 y 1847¹⁹⁴ sin más especificación. En el citado inventario los periodos de rendición de cuentas entre 1835 y 1839 se extendían entre el primero de mayo y el 30 de abril del año siguiente; mientras que entre 1840 y 1847 estos periodos coinciden con los años naturales, por lo que parece que se inició una nueva etapa. En el AMC de la FCYFP se conserva una relación de las tahúllas que se compraron en el campo de Cotillas entre 1834 y 1839¹⁹⁵ (periodo en el que fue administrador un Antonio Contreras Gil), realizada en abril de 1850 por un tal Antonio Contreras Gil, afirmando que *Todo esto le constava a su señor padre, que en paz descanse*¹⁹⁶. Estos tres hechos revelan dos periodos y modelos distintos de administración al frente de los cuales estuvieron dos personas diferentes. Dado que en el inventario siempre se habla de Antonio Contreras Gil como administrador entre 1834 y 1847, sin distinguir entre padre e hijo, y que un hijo del que fue administrador entre 1834 y 1839 se llamaba como su padre, hemos deducido que el administrador entre 1840 y 1847, que además fue el que inició el inventario, tuvo que ser el hijo de Antonio Contreras Gil que se llamó de la misma forma que su padre.

Este modelo distinto de administrar ejercido por Antonio Contreras Gil hijo, tiene su plasmación archivística en la reorganización del AMC, que parece que estuvo inspirada en la obra de Froilán de Troche y Zúñiga, de cuyos aspectos teóricos nos hemos ocupado en el capítulo anterior. Entre las pautas que ofrece el autor gallego se encuentra la organización de la documentación por mayorazgos, partido y parroquias, y una forma característica de anotar la signatura los documentos, formada por:

las dos iniciales que espliquen el legajo y el número que son las de todas conocidas L. N. y su colocación debe ser al margen y al principio del lado izquierdo mirando de frente de este modo:

¹⁹³ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 134v.

¹⁹⁴ *Ibidem*, fols. 177v-178r.

¹⁹⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.11.

¹⁹⁶ *Ibidem*, fol. 2v.

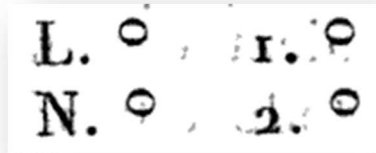


Ilustración 8. Modelo de signaturación de Froilán de Troche y Zúñiga¹⁹⁷

Este modelo de signaturación fue muy similar al tratamiento archivístico aplicado por Antonio Contreras Gil hijo, que se caracterizó en su mayor parte por colocar a cada unidad documental una carpetilla con una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones, el primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario, en este caso Cotillas, que indica el fondo al que pertenece, el segundo una L que indica el legajo y en el tercero figura una N que refleja el número del documento dentro del legajo. En otros casos también se aprovechó la portada que tenían los documentos y sólo se les colocó la signatura.

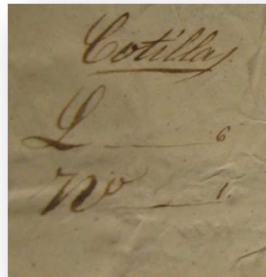


Ilustración 9. Modelo de signaturación de Antonio Contreras Gil hijo¹⁹⁸

¹⁹⁷ Troche y Zúñiga, Froilán de, *El archivo cronológico...*, op. cit., p. 48.

¹⁹⁸ Pleito de 1781 sustanciado ante el alcalde de la villa de Cotillas a instancia de Bernabé González y Morales, apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera y señor de la misma, contra Mateo de Asís, labrador, por no pagar el seteno al marqués. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.6, fol. 33r.

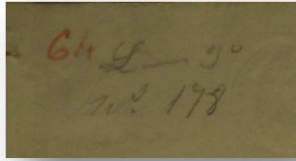


Ilustración 10.. Ejemplo de signaturación a lápiz del fondo Estado de Cotillas¹⁹⁹

El fondo Estado de Cotillas es la agrupación más completa de cuantas se organizaron y a través del citado inventario podemos conocer su estructura tanto a nivel de unidad documental²⁰⁰ como de fondo. Las unidades documentales de este fondo se clasificaron en legajos y se ordenaron cronológicamente. Los nombres de estos legajos fueron Genealogía, Hacienda, Regalías, Pleitos, Varios, Cuentas y Correspondencia, muy similares a los propuestos por Troche y Zúñiga²⁰¹. Estos legajos se entienden más como divisiones de fondo que como unidades de instalación, pues muchos de ellos, como es el caso de Hacienda, Pleitos o Cuentas, están formados por varios legajos. En total, se formaron veinte legajos para el fondo Estado de Cotillas.

Finalmente, se elaboró el referido inventario, inspirado también en el ofrecido por Troche y Zúñiga, que fue utilizado como instrumento de control hasta 1880 por los sucesivos administradores, los cuales fueron añadiendo la nueva documentación generada respetando la clasificación de Antonio Contreras Gil hijo, aunque alguno de ellos elaboró un tipo de portada diferente pero con los mismos elementos esenciales: denominación del fondo, signatura y regista. En algunos de estos legajos, como es el caso del número 2, de Hacienda, se reformó la numeración y se elaboró un nuevo inventario de dicho legajo, que se ha conservado²⁰².

¹⁹⁹ Escritura de venta de 1850 a favor de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, de una tahúlla y dos ochavas de regadío en la huerta de Cotillas. ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.13, fol. 1r.

²⁰⁰ No vamos a analizar aquí el tratamiento de archivístico en cuanto a la formación de unidades documentales, estudio que hemos reservado para el apartado 3.3, poniéndolo en relación con la identificación de tipos documentales.

²⁰¹ Genealogía, Nobleza, Hacienda, Regalías, Regalías abolidas, Pleitos generales, Cuentas, Lanzas y media anatas (si es título de Castilla o Grande). Troche y Zúñiga, Froilán de, *El archivo cronológico...*, op. cit., pp. 21-22.

²⁰² ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 184r-186r. Este inventario forma parte del apéndice documental.

Partido de Trasmonie.

LEGAJO 1.º

Números.

- 1.º Arboles genealógicos de las familias de los Señores Armestos y Castros.
- 2.º Genealogía de Pedro Armesto.
Id. la de su muger Juana Valcarce.
Id. la de su hijo Gonzalo Armesto.
- 3.º Genealogía de Rodrigo Losada, hijo mayor y heredero del núm. 2.º
Id. la de su muger Blanca Nuñez.
Id. la de su hija 2.ª Inés Armesto y parte de la de su marido Gonzalo Quiroga.
Id. la de su hija 3.ª Leonor Ribadeneira.
- 4.º Genealogía de Maria Freijomil, hija 1.ª del núm. 3.º
Id. la de su marido Basco Temes.
- 5.º Genealogía de Urraca Temes, hija única de los anteriores
Id. la de su marido Juan Darozá.

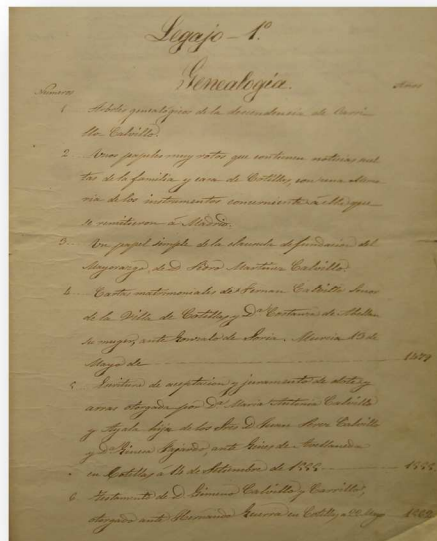


Ilustración 11. Comparativa de los inventarios de Froilán de Troche Zúñiga²⁰³ y Antonio Contreras Gil hijo²⁰⁴

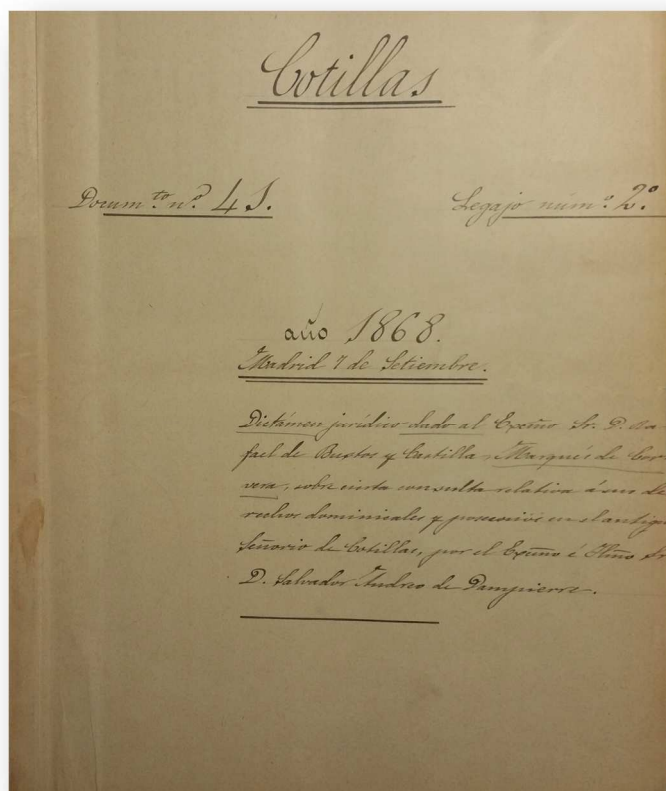


Ilustración 12. Ejemplo de portada del Estado de Cotillas a partir de 1859²⁰⁵

²⁰³ Troche y Zúñiga, Froilán de, *El archivo cronológico...*, op. cit., p. 108.

²⁰⁴ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 135r.

²⁰⁵ Dictamen de 1868 de Salvador Andreo de Dampierre, doctor en ambos derechos, académico de número y de mérito de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, a la consulta realizada por Rafael

En la aplicación de este tratamiento archivístico (signaturación, clasificación y elaboración de un inventario) al resto de fondos podemos distinguir varias características generales:

- En muchas ocasiones se respetó la organización precedente de los documentos antes de su integración en el AMC, sobre todo si éstos se agrupaban en legajos. Hemos observado esta práctica en los fondos Archena y Granada conservados en el Archivo de los Barones de Bellpuig, cada uno formado por varios legajos. Por ejemplo, del fondo Granada se conservan tres legajos completos y perfectamente organizados en el siglo XVIII. Cada uno de ellos responde a una tipología documental: pleitos ejecutivos, testimonios notariales y memoriales de pleitos. El primero tiene treinta y siete unidades documentales y una nota que dice *9º Revisado. Completo. Falta el Índice*; el de testimonios conserva desde la unidad número 2 a la 53, a partir de la cual hay un salto hasta la 102; por último, el de memoriales de pleitos contiene una treintena de unidades documentales. También observamos esta práctica en el fondo Granada del AMC de la FCYFP, concretamente en un pleito sustanciado en 1689 ante el Juzgado de Aguas de Granada a instancia de don Luis Suárez de Toledo, caballero de la Orden de Calatrava, contra un vecino de Granada que puso una reja en un darro de agua en la calle San José²⁰⁶.

de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, relativa a los derechos dominicales y posesorios del antiguo señorío de Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.20, fol. 1r.

²⁰⁶ ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.14.

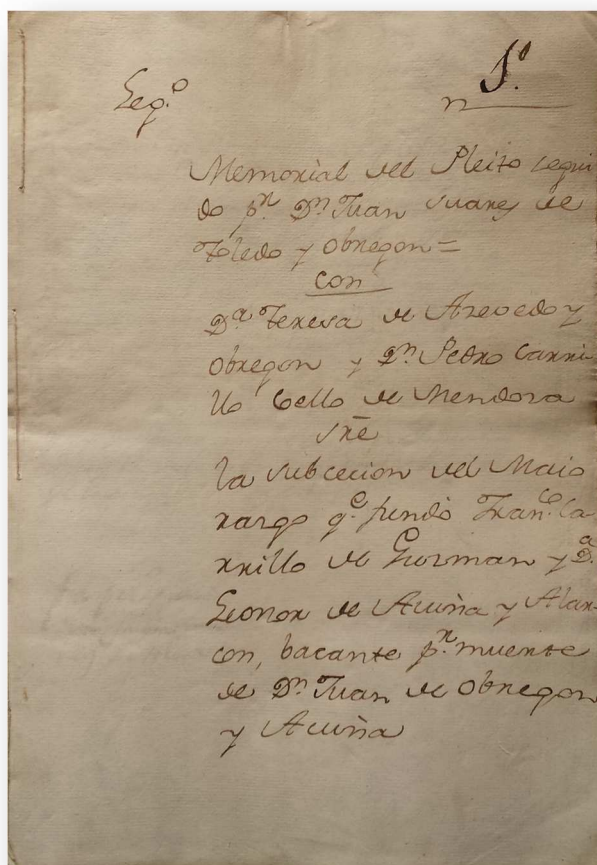


Ilustración 13. Ejemplo de portada anterior a su inclusión en el AMC²⁰⁷

- En otros casos, se aprovecharon las portadas preexistentes y simplemente se les colocó la signatura siguiendo el modelo anterior que hemos visto para el fondo Estado de Cotillas. Esta práctica la hemos detectado en los fondos Archena y Granada del Archivo de los Barones de Bellpuig, y en algunos documentos que se encuentran en el fondo Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB²⁰⁸.

²⁰⁷ Memorial del pleito sustanciado entre Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías, y consortes, sobre la sucesión del mayorazgo de Leonor de Alarcón. ES.28079.ABB.

²⁰⁸ Por ejemplo, en la escritura de transacción de 1612 otorgada por María de Ochoa y consortes, por un lado, y Pedro de Granada Venegas, marqués de Campotéjar, por otro, sobre la dote y arras de la primera. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.18.

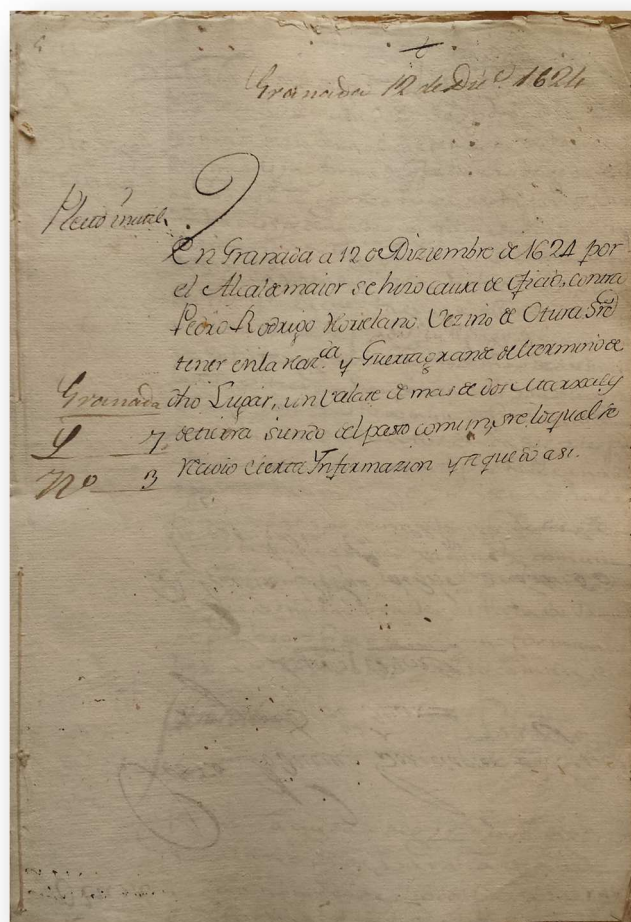


Ilustración 14. Ejemplo de signatura en portadas anteriores a su inclusión en el AMC²⁰⁹

- También se crearon unidades documentales con el mismo sistema de signaturación que el fondo Estado de Cotillas. Así, para el caso del fondo Granada se formaron al menos siete legajos, de los que se tiene noticia en el Archivo de los Barones de Bellpuig de los legajos números 1, formado por veinte unidades documentales como mínimo, de las que nos han llegado nueve; número 7, compuesto de, al menos, veintiuna unidades documentales, de las que se conservan nueve; y número 19, de la que sólo se conserva la número cuarenta y tres. En el AMC de la FCYFP se conserva la unidad documental 12 del legajo 7²¹⁰

²⁰⁹ Pleito de 1624 sustanciado de oficio por el alcalde mayor de Granada contra Pedro Rodrigo, hortelano y vecino de Otura, por tener ocupada una zona de pasto común. ES.28079.ABB.

²¹⁰ Expediente de 1713 para la justificación del capital libre que había quedado tras la muerte de Juan Suárez de Toledo, I vizconde de Rías. ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.16.

y en el fondo Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB la unidad 10 del legajo 3²¹¹.

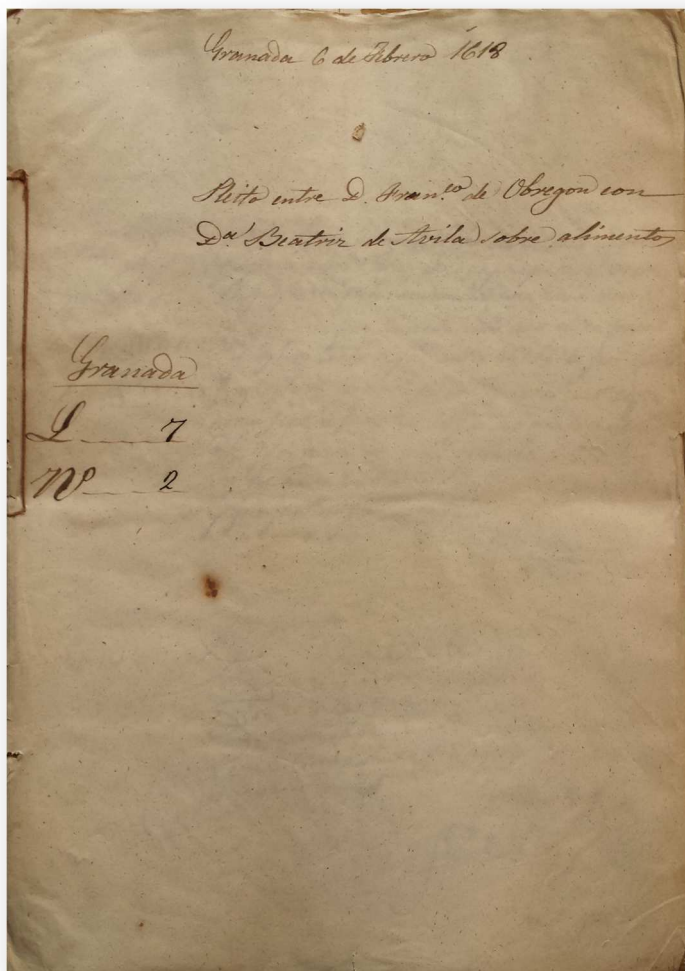


Ilustración 15. Ejemplo de portada del fondo Granada²¹²

Para el fondo Huéscar, hemos identificado en el Archivo de los Barones de Bellpuig la unidad documental 7 del legajo 1 con este tipo de organización²¹³. En este mismo archivo también se conservan dos legajos con este tipo de portadas correspondientes al fondo Murcia: el legajo 1, compuesto por veintiuna unidades documentales de la que sólo se conservan ocho; y el legajo 4 del que solamente nos han llegado las unidades cinco y siete²¹⁴. Por último, tenemos constancia del

²¹¹ Relación de la hacienda vinculada que posee el vizconde de Rías en Otura, Alhendín, Marchal y Béznar. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.8,D.25.

²¹² Pleito de 1618 entre Francisco de Obregon y Acuña y Beatriz de Ávila, sobre alimentos. ES.28079.ABB.

²¹³ Testamento de 1829 de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera. ES.28079.AB.

²¹⁴ ES.28079.ABB.

legajo 1 del fondo Corvera en el Archivo de los Barones de Bellpuig, formado por once unidades documentales como mínimo, de las que se han conservado seis. En todos estos fondos, la documentación encuadrada en los legajos números 1 se suele referir a testamentos y partidas sacramentales.

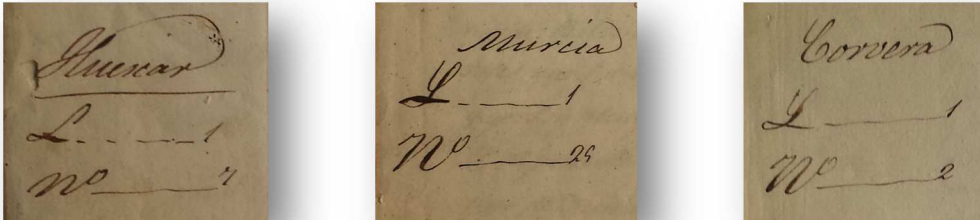
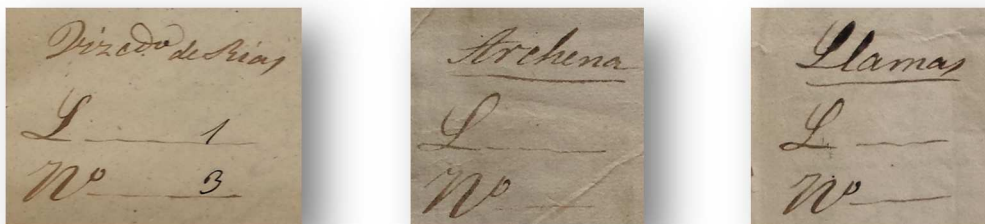


Ilustración 16. Ejemplos de firmas de los fondos Huéscar, Murcia y Corvera

- En los fondos Granada, Archena y Sagade Bogueiro, el identificador varía entre un topónimo y el nombre de la familia o título nobiliario. En el primer caso nos encontramos con los identificadores Granada/Vizcondes de Rías, en el segundo con Archena/Llamas/Campos/Ricote, y en el tercero con Salinas/Bogueiro, aunque de este último sólo hemos encontrado un ejemplo de cada uno, el de Salinas en el fondo Archivo de los Marqueses de Astorga del AHNOB²¹⁵, y el de Bogueiro en el Archivo de los Barones de Bellpuig, aunque en otro tipo de portada posterior²¹⁶.



²¹⁵ Dictamen de 1843 del licenciado Manuel Pérez Hernández sobre el pleito iniciado por Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, por el título de marqués de Salinas de Río Pisuerga. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.17,D.16, fol. 1r.

²¹⁶ Censo consignativo de diez mil ducados de principal impuesto en 1671 contra los vecinos de Torrejón de Velasco y a favor de Andrés de Taobada y Ulloa, que lo impuso con dinero y orden de Andrés Sagade de Varela, alguacil mayor de la Inquisición. ES.28079.ABB.

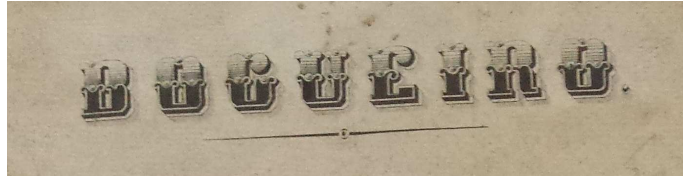


Ilustración 17. Ejemplos de diferentes identificadores para un mismo fondo

- Para terminar, tenemos que señalar que esta organización quedó inconclusa, puesto que hemos detectado documentación pendiente de organizar en alguno de los fondos ya ordenados, las cuales no contaban con portada ni signatura y en muchos casos se trata de expedientes desgajados. Es el caso del fondo Granada, del cual se conservan dos cajas con este tipo de escrituras en el Archivo de los Barones de Bellpuig, y también es la nota predominante del fondo Granada que conserva el AMC de la FCYFP. En un estadio intermedio se encuadran los casos en los que las unidades documentales están formadas y las portadas cosidas pero la signatura en blanco, a la espera de clasificar todos los documentos del fondo, como por ejemplo en el fondo Archena, en el que además la clasificación descendió un nivel más, puesto que a la división Archena o Llamas se añadió la de varios pueblos del valle de Ricote.

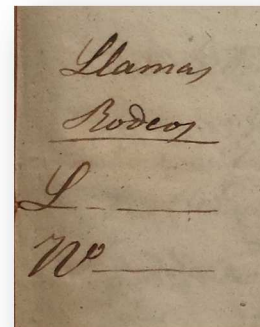
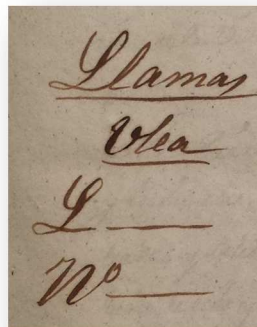
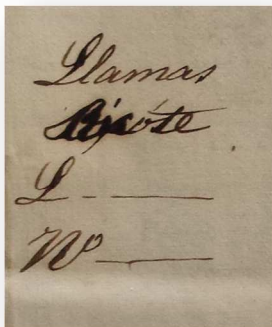
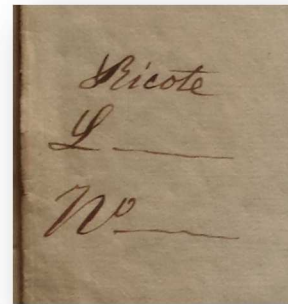
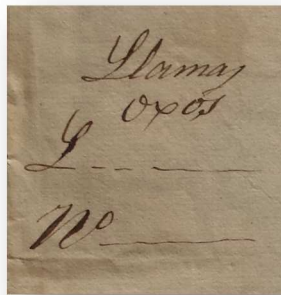
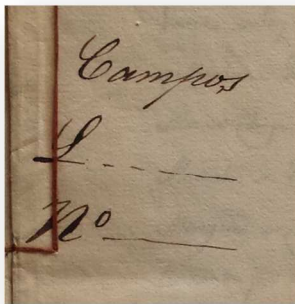


Ilustración 18. Ejemplos de signaturas en blanco

2.3.7 Asimilación de la familia Castilla Portugal: el fondo Campo de Criptana

Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera y VIII vizconde de Rías, contrajo matrimonio con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo de la Beldad, natural de Campo de Criptana²¹⁷, que heredó por línea paterna ocho mayorazgos de las familias Quintanilla, Sánchez Tardío, Sánchez del Rincón, Garcés de Marcilla y López de Villaseñor, y por la materna un conjunto de setenta predios, fincas, casas y molinos en Cabezamesada y Corral de Almaguer²¹⁸.

En el plano archivístico este casamiento y sucesión supuso la formación de un nuevo fondo, denominado Campo de Criptana, del cual sólo hemos localizado un legajo en el Archivo de los Barones de Bellpuig, compuesto por cincuenta y dos unidades documentales y un inventario²¹⁹, que conservaron la signatura, portada y ordenación preexistente.

2.3.8 Asimilación de la familia Riquelme Muñoz de Robles: el fondo Riquelme

Rafael de Bustos Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, contrajo matrimonio en 1833²²⁰ con María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas e hija de Antonio Riquelme y Fontes, señor de Guadalupe de Maciascoque y poseedor de un patrimonio que superaba los cuatro millones de maravedís, repartido por Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Lorquí, San Javier y la huerta de Murcia, entre otros lugares.

El matrimonio Bustos-Riquelme heredó todo este patrimonio en dos momentos:

- En 1844, mediante la firma de un convenio que puso fin a los varios pleitos que inició el marqués de Corvera contra su suegro y los herederos de éste por incompatibilidad de algunos de sus mayorazgos, la sucesión de otros y la nulidad de algunas de las cláusulas de su testamento. Este acuerdo supuso que los Bustos Riquelme recibiesen los bienes de los antiguos vínculos de Peñaranda, Bustamante y Ceballos, además de lo que le correspondía a María Teresa

²¹⁷ Extracto de la partida de bautismo de Rosa María Castilla Portugal y Baíllo de la Beldad. ES.28079.ABB.

²¹⁸ Rafael María Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo...", op. cit., p. 345.

²¹⁹ ES.28079.ABB. Este inventario lo hemos editado en el apéndice documental.

²²⁰ Copia simple de una escritura de pago otorgada en 1840 por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y María Teresa Riquelme y Arce, su mujer, de ochenta mil reales pagados por los padres de María Teresa en concepto de dote de su matrimonio. ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.14.

Riquelme y Arce en su doble condición de inmediata sucesora en el vínculo de segundos de los Coque y heredera universal de su padre²²¹.

- En 1865 tras el fallecimiento de la madre de María Teresa Riquelme y Arce, que fue Josefa de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas, quien a su vez había heredado en 1861 a su otro hijo, Antonio Riquelme y Arce, principal sucesor de su padre y muerto sin sucesión²²².

Esta sucesión produjo la creación de un nuevo fondo en el AMC, el fondo Riquelme, compuesto por gran parte del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles y que al igual que sucedió con el fondo Campo de Criptana conservó su propia organización²²³. Actualmente es el fondo más numeroso del AMC del FCYFP y su documentación giró en torno a los siguientes activos:

- El mayorazgo de los Muñoz instituido en 1579 por Pedro Muñoz a favor de su hija natural Isabel Muñoz, casada con Luis de Robles, que se cambió el nombre por el de Pedro Muñoz de Robles²²⁴, séptimos abuelos por línea recta de varón de María Teresa Riquelme y Arce. A este mayorazgo se agregaron el que instituyeron en 1557 los padres de Luis de Robles y el patronato de legos del capitán Martín Carreño, tío segundo de Luis de Robles, instituido en su testamento y codicilos de 1591²²⁵.
- El mayorazgo fundado en 1551 por el licenciado Juan de Bustamante y Ginesa de Zamora, su mujer²²⁶; el instituido en 1575 por Gómez de Peñaranda; y los derechos sucesorios a los tres vínculos Riquelme (que fueron el de Santo Ángel fundado por Cristóbal Riquelme de Arróniz y Nofra Riquelme de Arróniz en 1544, la agregación que hizo al mismo su nieto Luis Riquelme de Avilés en 1617, y el de Campo Coy instituido por Diego Riquelme de Comontes y su esposa Isabel de

²²¹ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1351r-1356r.

²²² Hijuela de 1869 de María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas, como heredera universal de Josefa de Arce Núñez Flores, su madre. ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.10.

²²³ Hemos analizado en detalle la organización y composición del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles en el apartado *Historia archivística* de la descripción del fondo Riquelme bajo la norma ISAD (G).

²²⁴ Expediente para la justificación del citado vínculo. ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.14.

²²⁵ Expediente para la justificación del citado patronato. ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3.

²²⁶ Relación elaborada de los once vínculos que poseyó Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.22, fol. 8v.

Bustamante en 1590²²⁷). Todo ello recayó como herencia materna en Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, quinto abuelo de María Teresa Riquelme y Arce. Es importante señalar que Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles entró en la posesión de estos tres vínculos a partir de 1670, aunque casi de manera inmediata su hermana Antonia de Robles reclamó en varios tribunales la sucesión en los mismos por incompatibilidad con el resto de los que poseía su hermano. Finalmente, por la sentencia del 3 de octubre de 1696, dictada en la Real Chancillería de Granada, Antonia de Robles sucedió en los vínculos Riquelme, cuya línea, los Salafranca Riquelme los ostentó hasta el final del Antiguo Régimen, a pesar de los numerosos pleitos que entabló la línea de los Riquelme Muñoz de Robles durante los siglos XVIII y XIX hasta bien entrado el siglo XIX²²⁸.

- El mayorazgo de Juan de Junco y Francisca Ballester instituido en 1627²²⁹; la agregación que al mismo realizó en 1636 Alonso de Almela y Arróniz, yerno de Juan de Junco el mayorazgo de sus suegros; el mayorazgo de Fabiana Salad y Anduga de 1622, primera esposa de Alonso de Almela y Arróniz²³⁰; la capellanía instituida en 1498 por Francisca Pérez de Tregales 1498 en la capilla de la Visitación de Santa Isabel de la catedral de Cartagena (hoy de Jesús Nazareno) y un patronato en favor de una obra pía para el hospital de San Antonio de Padua

²²⁷ Expediente para el pleito sustanciado entre 1771 y 1829 en el Consejo de Castilla y Real Chancillería de Granada, entre Bernardo Salafranca y Riquelme, Jesualdo Riquelme y Fontes y consortes, sobre los mayorazgos Riquelme. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.6.

²²⁸ *Ibidem*. Al respecto se ha escrito que a pesar de que todas las sentencias de los pleitos por los mayorazgos Riquelme favorecieron a la línea de los Salafranca Riquelme, *el disfrute, usufructo y posesión real de todos los mayorazgos mencionados nunca se habían separado del tronco principal de los Riquelme Muñoz de Robles*. Pérez García, Manuel, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2006, p. 269. Esta información es errónea, puesto que desde 1696 los Riquelme Muñoz de Robles nunca detentaron estos vínculos, como se puede ver en el fondo Riquelme del AMC; en el inventario del archivo familiar de 1767, conservado en ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13 y que editamos en el apéndice documental; en el inventario, cuenta y partición de bienes de Jesualdo Riquelme y Fontes. ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fols. 1130-1532; y en el inventario, cuenta y partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes de 1844. ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1226-1675. Hemos desarrollado esta información en la descripción bajo la norma ISAAR (CPF) de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

²²⁹ Escritura de institución del citado mayorazgo. ES.30030.AHP/24.030.jzb//NOT,1461, fols. 697r-703r.

²³⁰ Escritura de institución del citado mayorazgo. ES.30030.AHP/24.030.jzb//NOT,1450, fols. 170r-177v.

de Molina de Segura²³¹. Todo este conjunto patrimonial recayó en los Riquelme a través de la herencia paterna de Francisca de Almela Junco y Tomás, mujer de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, quintos abuelos de María Teresa Riquelme y Arce.

- El mayorazgo de Diego Tomás y Oluja instituido en 1602²³² y que recayó en los Riquelme a través de la herencia materna de Francisca de Almela Junto y Tomás.
- El mayorazgo de María Elvira de Ceballos Riquelme instituido en 1700²³³, asimilado por los Riquelme gracias al casamiento de Constanza Martínez Galtero y Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, cuartos abuelos de María Teresa Riquelme y Arce.
- Hacienda libre adquirida por los Riquelme Muñoz de Robles, especialmente por Francisco Riquelme Muñoz de Robles, tercer abuelo de María Teresa Riquelme y Arce, a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, en San Javier, Murcia, Molina de Segura y otros lugares comarcanos.
- El mayorazgo instituido en 1757 por Francisco Riquelme Muñoz de Robles²³⁴.
- El mayorazgo de segundogenitura y señorío de Guadalupe de Maciascoque²³⁵, en el que sucedió en 1796 Jesualdo Riquelme y Fontes²³⁶, en virtud de los derechos heredados de su madre, Antonia Fontes y Castilla, mujer de Joaquín Riquelme y Togores, bisabuelos de María Teresa Riquelme y Arce.
- La hacienda heredada por Josefa de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas, tanto en La Roda, por parte de su padre, como en Chinchilla de Monte-Aragón, por parte de su madre²³⁷.

²³¹ Notas sobre la inclusión en el cuerpo general de bienes de la testamentaria de Antonio Riquelme y Fontes de, entre otros, el apartado catorce, relativo al citado patronato ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.16, fol. 5r.

²³² ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.22, fol. 8r/v.

²³³ *Ibidem*, fol. 9r.

²³⁴ *Ibidem*.

²³⁵ *Ibidem*, fol. 8v.

²³⁶ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fol. 1173r.

²³⁷ Expediente para la justificación de los bienes dotales y herencia de Josefa de Arce Núñez Flores, mujer de Antonio Riquelme y Fontes ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6

- El título de marqués de las Almenas concedido en 1861 a Antonio Riquelme y Arce²³⁸.

El fondo Riquelme es uno de los fondos menos dispersos, puesto que tan sólo se conserva en:

- El AMC de la FCYFP. Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, heredó las propiedades murcianas de la familia, por lo que recibió prácticamente todo el archivo de los Riquelme Muñoz de Robles, que tras su incautación y devolución a la familia, salió hacia la librería Miguel Miranda de Madrid y fue adquirido por la FCYFP. Aproximadamente atesora el 20 % del Archivo de los Riquelme Muñoz de Robles inventariado en 1844²³⁹.
- Archivo de los Barones de Bellpuig. Sólo conserva veinticuatro unidades relativas al vínculo Ceballos tal y como se organizaron en 1844, es decir, en un único legajo para la citada vinculación, el cual contiene un informe en el que se extracta el contenido de cada unidad documental y un tejuelo que lo identifica.



Ilustración 109. Legajo del vínculo Ceballos del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles²⁴⁰

²³⁸ Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1862 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Josefa de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas, como heredera de su hijo Antonio Riquelme y Arce. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.23. García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., p. 53.

²³⁹ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1357r-1418v. Este inventario forma parte del apéndice documental.

²⁴⁰ ES.28079.ABB.

- Archivo de los Duques de Pastrana. Tan sólo conserva unos árboles genealógicos relativos a los pleitos entre los Riquelme Muñoz de Robles y los Salafranca Riquelme por los tres mayorazgos Riquelme.
- Archivo Municipal de San Javier. Conserva la primera unidad documental del primer legajo del Archivo de la Familia Riquelme, tal y como estaba organizado en 1844 con motivo de la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes²⁴¹. Esta unidad documental contiene los *títulos de pertenencia* de la casa de San Javier que primero poseyeron los marqueses de Beniel, luego los Riquelme Muñoz de Robles y hoy es la sede Ayuntamiento de la citada localidad. Esta casa fue vendida en 1878 por María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y consorte de Corvera, y estos documentos fueron adquiridos por el Ayuntamiento en una subasta²⁴².

2.3.9 Apogeo del AMC

En 1865 culminó la última gran remesa orgánica de documentos al archivo, que tras el final del Antiguo Régimen alcanzó su máximo esplendor, circunstancia que lógicamente corrió paralela a la fortuna del linaje. Por esta fechas el jefe de la Casa, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, ministro de Fomento y a partir de 1875 Grande de España²⁴³, acumuló una gran fortuna repartida por medio Estado que por los avatares genealógicos y los matrimonios endogámicos heredó prácticamente íntegra su nieto Alfonso de Bustos y Bustos²⁴⁴, IX marqués de Corvera, conocido en su mocedad como *el Niño de Oro*.

2.3.9.1 Protagonismo del fondo Corvera

En estas últimas décadas del siglo XIX e inicios del XX el archivo se instaló en Madrid²⁴⁵ y se observa lo que hemos denominado *confusión de fondos* fruto de la nueva realidad

²⁴¹ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1357r.

²⁴² http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a,0,i,1,c,373,m,0&r=NoP-36525-DETALLE_NOTICIA [Consultado el 25-02-2018].

²⁴³ García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica...*, op. cit., p. 56.

²⁴⁴ Decimos prácticamente porque la tía materna del IX marqués de Corvera, Rosa de Bustos y Riquelme, XIV marquesa de Salinas de Río Pisuerga, que falleció sin descendencia en 1906, no dejó como heredero a Alfonso de Bustos y Bustos, sino al hijo de éste, Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, aunque el patrimonio familiar y el archivo no se disgregaron de la rama troncal de la Casa Corvera hasta 1928.

²⁴⁵ Ya hemos aludido a la nota de 1908 del encargo del AMC. Véase ilustración 6.

jurídica, puesto que los documentos generados por el linaje tienen un carácter más general y afectan con mayor frecuencia al conjunto patrimonial, siendo conservados sin ningún tipo de tratamiento archivístico. Las antiguas administraciones territoriales pierden fuerza no sólo por la venta de activos sino también por una mayor centralización y el establecimiento de la residencia fija en Madrid. Tan sólo en el Estado de Cotillas encontramos algunas portadas impresas, que seguramente correspondan a esta etapa, encabezadas por el nombre del fondo, debajo del cual se colocaron, de izquierda a derecha, el denominador archivo de los Marqueses de Corvera, una corona de marqués, y la signatura compuesta por legajo y número. En un tercer nivel se encuentra la regesta de la unidad documental.

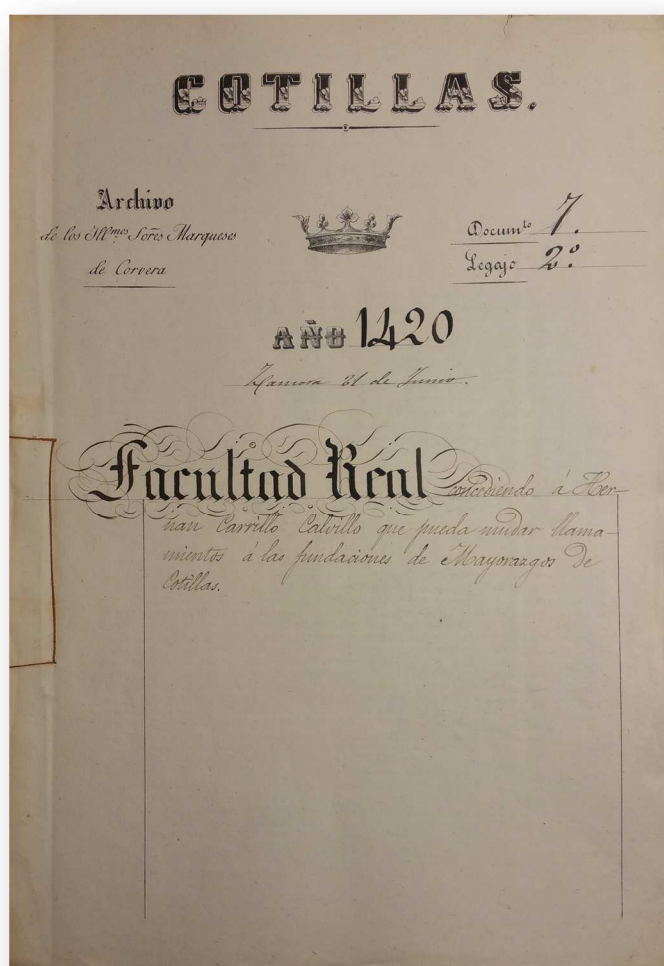


Ilustración 20. Portada impresa del fondo Estado de Cotillas del AMC²⁴⁶

²⁴⁶ Portada de la copia simple de la real provisión otorgada en 1382 a favor de Fernán Carrillo Calvillo, balletero mayor del Rey, por la cual se le concedía licencia para que pudiera dejar el mayorazgo de Priego a su primogénito y el materno de Cotillas a su segundogénito. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 1r.

También hemos identificado este tipo de portada para la unidad documental 4 del legajo 18 del fondo Sagade Bogueiro²⁴⁷. No tenemos constancia de que este fondo tuviera un volumen de dieciocho legajos, pero atendiendo al hecho de que se ha seguido el mismo modelo que en el fondo Estado de Cotillas, tenemos que tomar en consideración este dato, lo que da idea del volumen que alcanzó el archivo.

En esta etapa el fondo Corvera se convierte en la agrupación documental más importante del AMC, receptora de regulares remesas de escrituras de una manera más orgánica y funcional que hasta la fecha, como pueden ser los testamentos, hijuelas y particiones de bienes de los sucesivos marqueses de Corvera y de sus consortes, y la contabilidad de todo el conjunto patrimonial, como son los cuarenta y nueve legajos que contienen expedientes para la rendición de cuentas de los marqueses de Corvera, duques de Pastrana y Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga²⁴⁸, que aún se conservan en la Librería Miguel Miranda.

2.3.9.2 La colección Casa de Altamira

Una muestra más del esplendor que adquirió la familia Bustos fue el casamiento de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, con María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, XII condesa de Nieva y nieta por parte de madre de Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León, XIII conde de Altamira, uno de los linajes nobiliarios más importantes de España. Los condes de Altamira fueron propietarios de un archivo de primer nivel, comparable a los de Medinaceli, Medina Sidonia y Alba, que por desgracia fue objeto de una de las mayores dispersiones y pérdidas documentales de este país, iniciada a raíz del fallecimiento de Vicente Pío en 1864.

El archivo²⁴⁹ se fragmentó en cuatro bloques al dividirse los títulos y los documentos anejos entre los cuatro hijos de Vicente Pío, de tal forma que gran parte del archivo pasó

²⁴⁷ Véase ilustración 16.

²⁴⁸ Copia simple de la relación de entrega del 15 de julio de 1937 de 135 legajos remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, procedentes de la casa de Corvera. ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5, fol. 1r. Este documento lo hemos editado en el apéndice documental.

²⁴⁹ Para más información se puede consultar la descripción bajo la norma ISAD (G) de la colección Casa de Altamira y al trabajo clásico de Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº. 164 (1986), pp. 587-635.

al principal heredero, José María Osorio de Moscoso y Carvajal; un segundo bloque para su hermana María Rosalía, XIV duquesa de Baena y madre de la XII condesa de Nieva; un tercero para María Cristina Osorio de Moscoso y Carvajal, XII duquesa de Sanlúcar; y un cuarto para María Eulalia Osorio de Moscoso y Carvajal, duquesa de Medina de las Torres. De estos dos últimos bloques se tienen pocas noticias.

El primero se sabe que se repartió entre el Archivo y Biblioteca Francisco de Zabálburu y Basabe, la Bibliothèque de Genève, la British Library y el Instituto de Valencia de Don Juan y entre varios tenderos que utilizaron los documentos como envoltorio de sus productos. El segundo gran bloque, el de María Rosalía Osorio de Moscoso, XIV duquesa de Baena, se dividió a su vez entre sus cuatro hijos, recibiendo la mayor parte del mismo Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, cuyo nieto, José María Ruiz de Arana y Montalvo, XVII duque de Baena, suscribió en 1994 un acuerdo de comodato para el ingreso de su archivo, formado por casi cuatrocientos sesenta legajos, en el Archivo Histórico de la Nobleza bajo la denominación de Archivo de los Duques de Baena²⁵⁰.

Otra parte de este segundo bloque fue la que recibió la susodicha María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, XXII condesa de Nieva. Su marido, el IX marqués de Corvera, fue doctor en Derecho Civil y Canónico y un hombre cultivado en Historia y Genealogía. Inició en las primeras décadas del siglo XX una campaña de rehabilitación de títulos nobiliarios para sus hijos, empleando para ello los derechos sucesorios y los documentos de su esposa. Esta agrupación documental, que estimamos en torno a medio centenar de legajos, quedó incorporada al AMC no de forma orgánica, sino como resultado de la actividad del marqués de Corvera para la sucesión de diversos títulos nobiliarios, de ahí su tratamiento como colección y no como fondo. Los títulos que rehabilitó en base a los derechos de su mujer fueron los ducados de Andría y Montalto del Gran Capitán, el marquesado de la villa de San Román, la baronía de Bellpuig y el ducado de Huete; mientras que los que no consiguió rehabilitar fueron los ducados de Santangelo, Baños,

²⁵⁰http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_busqueda=&txt_correo=S&txt_tipo_busqueda=dl&txt_id_desc_ud=4006195 [Consultado el 30-11-2017].

San Juan, Castel Sangro, los marquesados de Pescara y del Vasto, el principado de Aracena y el vizcondado de Butarque²⁵¹.

Los documentos integrantes de esta colección no recibieron ningún tratamiento archivístico más allá de su mera acumulación, por lo que la mayor parte de ellos conserva la organización que se les dio en los siglos XVIII y XIX cuando formaban parte del Archivo de los Condes de Altamira.

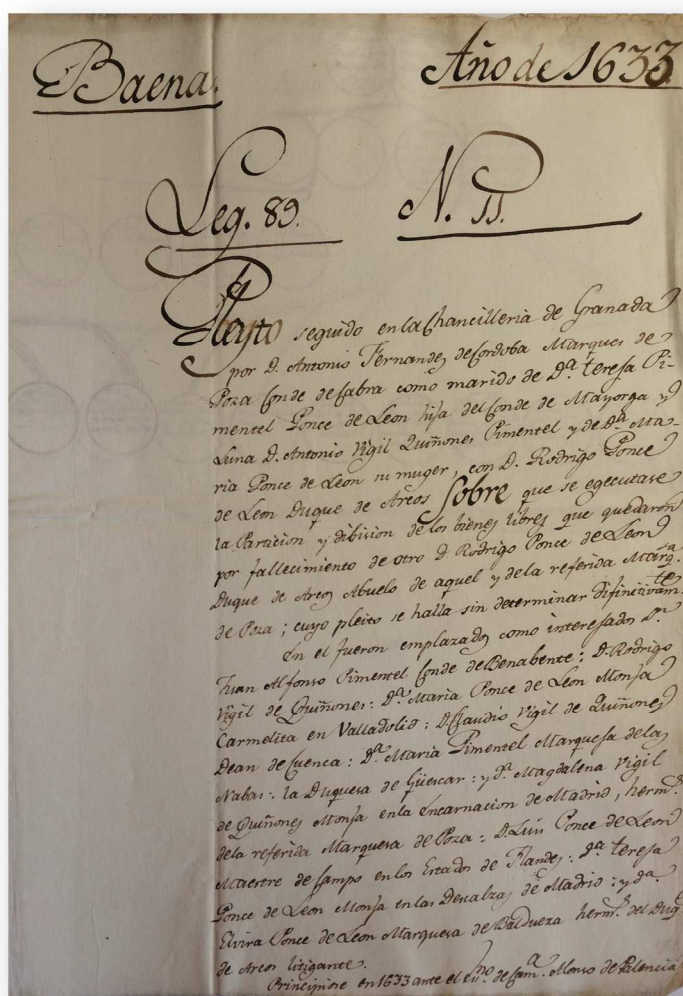


Ilustración 21. Ejemplo de portada del fondo Baena del Archivo de los Condes de Altamira²⁵²

²⁵¹ Estos expedientes de rehabilitación han sido estudiados con más detalle por García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV; y del mismo autor, *Genealogía y heráldica...*, op. cit.

²⁵² Portada del expediente para el pleito iniciado en 1633 en la Real Chancillería de Granada por don Antonio Fernández de Córdoba y Rojas, conde de Cabra, como marido de doña Teresa Pimentel Ponce de

Los documentos de esta colección del AMC se encuentran repartidos en los siguientes archivos:

- Archivo de los Barones de Bellpuig. Custodia varios legajos del fondo Bellpuig y también documentos referentes a las antiguas casas de Baena, Cabra, Nieva, Poza y Sessa. Un ejemplo de la importancia de esta colección lo constituye el epistolario compuesto por ciento diecisiete cartas dirigidas entre 1610 y 1614 por Lope de Vega bajo un pseudónimo a Luis Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, VI duque de Sessa y IV duque de Baena, a quien sirvió como criado. Durante la investigación en este archivo para la presente tesis doctoral tuvimos ocasión de identificar, junto al propietario del archivo y al director de la misma, este epistolario, que finalmente ha sido adquirido recientemente por la Biblioteca Nacional. Se trata de uno de los ocho o nueve volúmenes de cartas que el *Fénix de los ingenios* escribió al duque de Sessa y que pertenecieron al Archivo de los Condes de Altamira. La historia archivística es la que sigue: a inicios del siglo XVII la Casa de Sessa ya se había integrado en la de Baena merced al casamiento de Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán y II duquesa de Sessa, con Luis Fernández de Córdoba, IV conde de Cabra. De este matrimonio habían nacido tres hijos: el I duque de Baena, que no tuvo sucesión, la II duquesa de Baena, que tampoco tuvo descendencia, y Beatriz Fernández de Córdoba, que por su casamiento con Fernando Folch de Cardona, II duque de Soma, incorporó a su descendencia el ducado de Soma, los condados de Oliveto y Palamós y las baronías de Bellpuig y Calonge. Beatriz y Fernando fueron abuelos del referido Luis Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, padre a su vez de Antonio Fernández de Córdoba y Rojas, V duque de Baena y tercer abuelo de Buenaventura Francisca Fernández de Córdoba, IX duquesa de Baena, que contrajo matrimonio con Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán, IX conde de Altamira. De esta forma se incorporaron a la Casa de Altamira los ducados de Baena, Sessa y Soma, los condados de Cabra, Oliveto y Palamós, el vizcondado de Iznájar y las baronías de Bellpuig y Calonge.

León, contra don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, sobre la división de los bienes libres que quedaron por muerte de don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos. ES.18098.AMC/9//C.46,D.1, fol. 1r.

- Archivo de los Duques de Pastrana. Conserva algunas unidades documentales referentes a las casas Arcos, Arnedo, Astorga, Atrisco, Baena, Bellpuig, Elche, Leganés, Maqueda y Poza.
- AMC de la FCYFP. Las unidades documentales procedentes de la Casa de Altamira no alcanzan la veintena pero en cambio abarcan un periodo de casi cuatrocientos años.
- AHNOB. Conserva algunos fondos que pensamos que provienen de la parte del AMC que no se devolvió a la familia en 1940. Estos fondos, que ingresaron en el Archivo Histórico Nacional por remisión de la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, son:
 - Fondo Archivo de los Marqueses de Corvera. No atesora documentos de la familia Bustos y sí del condado de Altamira, ducado de Soma, marquesado de Maqueda, ducado de Sessa, señorío de Magán y condado de Nieva.
 - Fondo Archivo de los Condes de Altamira. Además de la documentación propia de la Casa de Altamira, custodia algunos documentos propios del AMC, como hemos visto para el caso del fondo Granada.
 - Fondo Archivo de los Marqueses de Astorga. Responde a la misma casuística del fondo anterior. Esta presencia de documentos de los Bustos en estos dos fondos explica, a nuestro entender, la procedencia de ambos del AMC, puesto que sólo hubo transmisión documental de la Casa de Altamira a la de Corvera y no en sentido contrario.
 - Fondo Archivo de los Marqueses de Almazán. Se trata de un pequeño fondo de una sola caja que seguramente proceda también del AMC.

2.4 Fase de dispersión (a partir de 1928)

A inicios del siglo XX estimamos que el AMC se había convertido en un archivo familiar de mediano tamaño, acumulado lentamente durante cuatro siglos, y que se dispersó tras el fallecimiento de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, acaecido en 1928, el cual había tenido con la XXII condesa de Nieva dieciocho hijos, de los que sobrevivieron once y sólo cinco tuvieron sucesión:

- José de Bustos y Ruiz de Arana, X marqués de Corvera, X vizconde de Rías y duque de Andría, nació en 1883 y falleció en 1937. Fue el primogénito, heredó el balneario de Archena y destacó por sus conocimientos y afición a la hípica. Contrajo dos matrimonios y sólo tuvo una hija que le premurió.
- Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Huete, XXIII conde de Nieva, casó con María Campero y Cervantes, hija de los marqueses del Apartado y condes de Alcaraz, afincados en México. Recibió en herencia las propiedades de Archena y fue presidente de los Hacendados desde los años veinte. El matrimonio tuvo varios hijos, entre ellos, Alfonso de Bustos y Campero, que sucedió en el título y se asentó en México, donde tuvo descendencia, y de Matilde de Bustos y Campero, que casó con su tío carnal Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, matrimonio del que nos ocuparemos más adelante.
- Iván de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Estremera, contrajo matrimonio en primeras nupcias con Teresa Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, condesa de Peñaranda de Bracamonte, y en segundas con Ascensión Arroyo de Zalsidua, naciendo del primer matrimonio, entre otros, Iván de Bustos y Téllez Girón, cuya línea ostenta el ducado de Estremera en la actualidad. Según fuentes familiares ninguna de estas dos ramas conservó documentos del AMC.
- Fernando de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Montalto, casado con Ángela María Martorel y Téllez-Girón, hija de los duques de Almenara Alta, con la que tuvo varios hijos, entre ellos Fernando y Ricardo de Bustos y Martorel, III y IV duques de Montalto respectivamente, que tampoco conservaron escrituras del archivo familiar.
- Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXII barón del Bellpuig tras el fallecimiento de su hermana Isabel. Recibió en herencia las propiedades de la comarca de

Huéscar, a lo que unió varios bienes en Murcia, fundamentalmente en Archena a través de su matrimonio con su sobrina Matilde de Bustos y Campero, hija del antedicho duque de Huete; los de su hermana Dolores de Bustos y Ruiz de Arana, marquesa de la Villa San Román; los de su tío el marqués de Velada; y en menor medida los su otro tío Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso. De este matrimonio nació Alfonso de Bustos y Bustos, XXIII barón de Bellpuig, cuya descendencia ostenta en la actualidad el citado título y el Archivo de los Barones de Bellpuig, sito en Madrid y compuesto por un centenar de legajos, aproximadamente. Se trata del mayor fondo documental procedente del AMC.

- Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, jefe de la Casa de Corvera tras la muerte de su hermano mayor, XV duque de Pastrana, XV marqués de Salinas de Río Pisuerga, y diputado por Murcia. Heredó propiedades en Las Torres de Cotillas y Murcia y casó con Casilda Figueroa y Alonso-Martínez, hija de Álvaro de Figueroa y Torres, I conde de Romanones, presidente del Consejo de Ministros. La descendencia de este matrimonio ostenta actualmente la primogenitura de la Casa de Corvera, incluidos los títulos de duques de Pastrana, marqueses de Campotéjar, condes de Oliveto, marqueses de Salinas de Río Pisuerga, marqueses de Corvera y condes de Mayalde²⁵³.

Rafael de Bustos y Ruiz de Arana recibió la otra gran parte del AMC, compuesto por unos ciento cuarenta y un legajos. Al estallar la Guerra Civil la inmensa mayoría de ellos, ciento treinta y cinco, se encontraban en la casa de su padre, la llamada Casa Corvera, que quizás se corresponda con el palacete de la calle Pez, con el número 5 de la calle de la Cuesta de la Vega, donde vivió Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera²⁵⁴ o con el número 2 de la calle de las Rejas²⁵⁵. Los otros seis legajos restantes se encontraban en el llamado Palacio Pastrana, sito en Fernández de la Hoz 55.

²⁵³ Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010, pp. 291-302.

²⁵⁴ Escritura otorgada en 1870 por Antonio Peñaranda Baílo, como apoderado de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, de ratificación venta y cancelación de hipoteca. ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.43.

²⁵⁵ Testamento nuncupativo otorgado en 1882 por Rosa de Bustos y Riquelme, vecina de Madrid. ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.2, fol. 2v.

Tanto el patrimonio artístico como el documental obrantes en esta última vivienda fueron incautados. El primero por la Juventudes Socialistas Unificadas, que lo entregaron entre el 12 y el 15 de octubre de 1936 a la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico²⁵⁶. En total se expropiaron unos doscientos objetos entre muebles, tapices y cuadros²⁵⁷. Pocos meses después de terminada la contienda, Casilda de Figueroa y Alonso-Martínez, duquesa consorte de Pastrana, inició el expediente número 8 de devolución de sus objetos muebles en la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, que se encontraba disperso en los depósitos de Jai-Alai, Palacio de Hielo, Museo Arqueológico, Museo del Prado, Museo de Arte Moderno y Palacio de Exposiciones del Retiro²⁵⁸. En cuanto al archivo y biblioteca del Palacio Pastrana, sabemos que fue entregado a la citada Junta entre el 5 y el 7 de mayo de 1937 por el Hospital Militar número 18. La biblioteca contenía algunas obras de finales del siglo XVII, mientras que el archivo estaba formado por ciento dieciséis documentos, veinticuatro pergaminos del siglo XIV en adelante y *un paquete de papeles varios impresos y manuscritos del siglo XV en adelante*²⁵⁹. Este archivo fue depositado en la Biblioteca Nacional (Ultramar, Galería Central 4 t 5), trasladado al Archivo Histórico Nacional el 27 de mayo de 1937 y devuelto a la familia el 10 de febrero de 1940²⁶⁰, en cumplimiento de la Orden 31-V-1939 del Ministerio de Educación Nacional.

La mayor parte del AMC, ubicado en la Casa Corvera, también fue incautado, depositado en la Biblioteca Nacional (Ultramar, Galería Central, 5, t. 5-9) y remitido por la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico el 15 de julio de 1937 al Archivo Histórico Nacional, siendo devuelto a los duques de Pastrana el 10 de febrero de 1940²⁶¹. Ya nos hemos referido en bastantes ocasiones a lo largo de este capítulo a que no se devolvió la totalidad del archivo incautado, quedando algunos documentos sueltos en Títulos y

²⁵⁶ Creada por Decreto de 23 de julio de 1936 por el Gobierno Republicano ("Gaceta" del 25). Álvarez Lopera, José, *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil*, Madrid, 1982, p. 65.

²⁵⁷ Actas de incautación de los objetos muebles del Palacio Pastrana. ES.28079.IPCE/02.01.01//JTA,0405.

²⁵⁸ ES.28079.IPCE/02.02.01//SRA,0648.

²⁵⁹ Actas de incautación del archivo y biblioteca del Palacio Pastrana. ES.28079.IPCE/02.01.01//JTA,0693.

²⁶⁰ Relación de entrega al AHN del archivo incautado en el Palacio Pastrana. ES.28079.AHN//SECRETARÍA,C.75,N.17.

²⁶¹ Relación de entrega al AHN del archivo incautado en la casa Corvera. ES.28079.AHN//SECRETARÍA,C.75,N.27

Familias del AHN y pasando otros muchos en 1995 al AHNOB (entonces llamado Sección Nobleza del AHN), donde se conservan en diferentes fondos.

A través de la relación de entrega del archivo de la Casa Corvera incautado y remitido al AHN²⁶², podemos realizar una reconstrucción aproximada del volumen y contenido del archivo, así como de lo que se ha perdido. El número total de legajos incautado fue de ciento treinta y cinco, lo que unido al pequeño depósito que había en Fernando de la Hoz y el Archivo de los Barones de Bellpuig, hacen un total aproximado de doscientos cuarenta y uno. De los ciento treinta y cinco legajos incautados, diez no se pueden asignar a un fondo concreto, unos porque no se especifica su contenido y algún otro más porque su contenido se clasificaría en varios fondos. En este último caso se trata de legajos formados por unidades documentales voluminosas y encuadernadas, relativas al fondo Granada y a la colección Casa de Altamira, principalmente. En cuanto al resto del AMC incautado, podemos decir que se clasifica en:

- Fondo Corvera. Formado por unos cincuenta legajos, entre los que figuran las hijuelas de Rosa de Bustos y Riquelme y de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana (las testamentarías del VI, VII y VIII marqués de Corvera se encuentran el Archivo de los Barones de Bellpuig). La inmensa mayoría, cuarenta y nueve legajos, se refieren a documentación económica desde mediados del siglo XIX hasta el momento de la incautación de los marqueses de Corvera, los duques de Pastrana y Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga, algunos de los cuales están amontonados en la actualidad en la librería Miguel Miranda de Madrid.
- Fondos Baza y Huéscar. Apenas se menciona un legajo con los títulos de las propiedades de Baza y Huéscar y otro relativos a papeles de Gaspar Rodríguez de Balboa. Ya hemos dicho que la mayor parte de estos fondos se conserva en el Archivo de los Barones de Bellpuig.
- Fondo Estado de Cotillas. En total doce legajos, la mitad de los cuales referidos a la documentación económica y el resto a los títulos de propiedad entre los siglos XVI y XIX.

²⁶² El original de esta relación de *Ibidem*. Una copia simple de la misma en ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5.

- Fondo Murcia. Aparecen dos legajos mezclados con documentos de la administración de Cotillas. También indicamos que ésta era una de las características principales del fondo Murcia.
- Fondo Sagade Bogueiro. Aproximadamente dos legajos, aunque en uno de ellos también se menciona documentación de Cotillas.
- Fondo Granada. Un legajo mezclado con cuentas de Huéscar.
- Fondo Valderrama. No se menciona documentación relativa a este fondo.
- Fondo Campo de Criptana. Tan sólo se refieren unos árboles genealógicos de los Medinas, Díaz y Garcés de Marcilla.
- Fondo Riquelme. En total unos treinta legajos, prácticamente el archivo completo, a excepción de la documentación relativa a los vínculos Ceballos, Peñaranda y Bustamante que pasó al Archivo de los Barones de Bellpuig, donde sólo se conserva la de Ceballos. En el fondo Riquelme del AMC de la FCYFP sólo se conserva aproximadamente un 20 % del total del archivo de los Riquelme Muñoz de Robles²⁶³. Del resto, sabemos que parte sigue a la venta en la librería Miguel Miranda (vínculo Junco), y parte debe haberse vendido a lo largo de estos años.
- Colección Casa de Altamira. Dos legajos con documentación de Poza (ya dijimos que la mayor parte de la documentación de esta colección pasó al Archivo de los Barones de Bellpuig); y unidades documentales sueltas, algunas de las cuales se conservan en la actualidad en el Archivo de los Duques de Pastrana con las mismas signaturas y etiquetas impuestas en el AHN, como es el caso del legajo 129.

²⁶³ Hemos ampliado y justificado esta cuantificación en el campo historia archivística de la descripción del fondo Riquelme bajo la norma ISAD (G).



Ilustración 22. Etiqueta que identifica en el AHN la procedencia de la unidad documental²⁶⁴

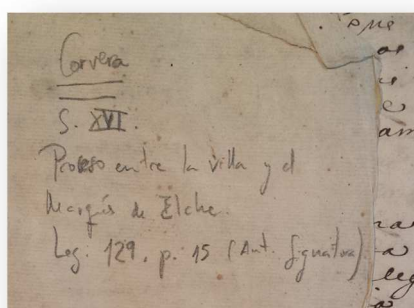


Ilustración 23. Ejemplo de signatura impuesta en 1937²⁶⁵

Sólo nos resta decir que el AMC estuvo en poder de los duques de Pastrana entre 1940 y, como mínimo, 1959, puesto que se conservan algunos documentos de ese año de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana, en el AMC de la FCYPP²⁶⁶.

²⁶⁴ ES.45096.ADP.

²⁶⁵ Pleito sustanciado en el siglo XVI entre el marqués y la villa de Elche. ES.45096.ADP.

²⁶⁶ Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1959 de la hacienda de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana. ES.18098.AMC/1.2//C.3,D.3.

CAPÍTULO TERCERO

Estudio de la producción y gestión documentales de las diferentes administraciones del Archivo de los Marqueses de Corvera

3.1 Introducción y metodología

La aplicación de los principios metodológicos expuestos en el capítulo primero nos ha conducido de forma natural al análisis de los tipos documentales del AMC, con el objetivo de identificar las series y en consecuencia poder organizar los documentos. En este sentido pronto se nos planteó el problema de como tratar unas agrupaciones documentales que mayoritariamente se nos presentaban en forma de cuaderno y que a veces tenían el título formal de *volumen*, una realidad que afectaba a las tareas archivísticas de organización y descripción.

En primer lugar decidimos que debíamos determinar de qué agrupación documental básica se trataba de entre las opciones propuestas por las diferentes normas de descripción archivísticas españolas²⁶⁷. Tanto la serie²⁶⁸, como la subserie²⁶⁹, la fracción

²⁶⁷ Para la realización de este apartado del capítulo hemos consultado el trabajo de García Ruipérez, Mariano, "Atribuir nomes a tipos, séries e unidades documentais: dialogando com Mariano García Ruipérez", *Dar nome aos documentos: da teoria à prática*, São Paulo, Instituto Fernando Henrique Cardoso, 2015, pp. 67-156, al cual nos referiremos en varias ocasiones a lo largo de las próximas páginas. En cuanto a las agrupaciones documentales y los niveles de descripción, realiza un recorrido y análisis comparado de su tratamiento por las diferentes normas archivísticas españolas comenzando por la ISAD (G), continuando con la NEDA, NODAC y NOGADA y finalizando en la reciente CNEDA. Aboga por la unificación y concluye que las últimas coinciden en lo esencial, pero lo denominan de forma distinta, p. 70.

Nosotros hemos apostado por el documento más reciente a nivel nacional, esto es, los diferentes estándares NEDA elaborados por la CNEDA, especialmente *NEDA-MC. Modelo conceptual...*, op. cit. y *NEDA-Voc. Vocabulario...*, op. cit. En este últimos se define agrupación documental como *conjunto de documentos agrupados por cualquier criterio archivístico. Son agrupaciones documentales el fondo, el grupo de fondos, la división de fondo/grupo de fondos, la serie, la subserie, la fracción de serie/subserie, la colección, la división de colección y la unidad documental compuesta*, p. 9.

²⁶⁸ *Conjunto de documentos, producidos por uno o varios agentes, que son testimonio continuado de una o varias actividades o procesos. Ibidem*, p. 26.

²⁶⁹ *Conjunto de documentos de una serie, agrupados de acuerdo con un criterio de clasificación (funcional, geográfico, onomástico etc.). Ibidem*, p. 27.

de serie/subserie²⁷⁰, o incluso la colección²⁷¹, tienen elementos que de una u otra forma se pueden ajustar a nuestras agrupaciones documentales, pero no tardamos en descubrir que la definición que mejor encajaba era la de unidad documental compuesta²⁷², debido a que hace hincapié en que está formada por unidades documentales relacionadas por un asunto común, producida por uno o varios agentes en el ejercicio de sus funciones y que son reflejo de una actividad determinada. Por tanto, la reunión de estas unidades documentales compuestas es la que daría lugar a una serie (testimonio continuado de una o varias actividades o procesos), y no se puede hablar en este caso de un conjunto de documentos agrupados por un criterio de clasificación (subserie), ni de su correlación numérica y conservación en una o varias unidades de instalación (fracción de serie/subserie); ni tampoco de su reunión bajo criterios subjetivos (colección).

A este presupuesto teórico, le añadimos dos elementos más que terminaron por confirmar nuestro planteamiento: el principio de orden natural y el tratamiento archivístico aplicado por los contemporáneos de estas agrupaciones documentales. El principio de procedencia no supone solamente *reunir todos los documentos que provienen de un cuerpo, de un establecimiento, de una familia o de un individuo*, sino también la obligatoriedad de estructurar la documentación producida por un agente de acuerdo a su orden primigenio, lo que se traduce en el respeto a la estructura original de los fondos y al orden natural de los documentos, sustentado precisamente por los conceptos de serie y tipo documental²⁷³.

El segundo de los elementos, se nos reveló a través de los inventarios de documentos de las diferentes administraciones que conformaron el AMC, donde tanto una escritura de venta como los *títulos y papeles de las 8 tahúllas (...) que compró el señor don Pedro*

²⁷⁰ Conjunto de documentos de una serie o subserie, normalmente correlativos, conservados en una o varias unidades de instalación. *Ibidem*, p. 19.

²⁷¹ Conjunto de documentos o de componentes documentales, de igual o distinta procedencia, reunidos por motivos de conservación, por su especial interés o por cualquier otro criterio subjetivo. *Ibidem*, p. 12.

²⁷² Unidad de información integrada por varias unidades de documentales interrelacionadas entre sí por un asunto común, producidas por uno o varios agentes en el ejercicio de sus funciones, que constituye el testimonio material de una o varias actividades, o parte de una. *Ibidem*, p. 30.

²⁷³ El llamado principio de orden natural fue esbozado por Müller, Samuel, Feith, Johan y Fruin, Robert, *Handleiding voor...*, op. cit., párrafo 16.

*Molina Junterón*²⁷⁴ recibieron el tratamiento de unidad documental, conservada en una unidad de instalación diferenciada con su signatura inequívoca. Así, la escritura de venta tuvo el tratamiento de unidad documental simple y los *títulos y papeles* el de unidad documental compuesta, consideración que no debemos alterar en virtud del mencionado principio de respeto al orden original.

Teniendo claro que estas agrupaciones documentales son unidades documentales compuestas, el siguiente paso fue establecer su tipología. La mayoría de autores reconocen como unidades documentales compuestas el expediente y el registro, algunos incluyen además el dossier y el documento principal con anejos²⁷⁵. El registro fue el primero que descartamos porque suele estar formado por documentos que tienen la misma tipología documental²⁷⁶, al contrario de lo que ocurre con las unidades documentales compuestas que aquí estamos analizando. El documento principal con anejos, tampoco son aplicables en nuestro caso, entre otras razones porque no existe una jerarquía en cuanto a los documentos ni se validan ni renueva la vigencia de otros anteriores.

Llegados a este punto sólo nos quedada el dossier y el expediente. Hemos de confesar que durante bastante tiempo escogimos la primera opción, cuya máxima defensora ha sido Antonia Heredia Herrera, que lo ha definido como *documentos agrupados en razón de un tema que no suelen responder a una tramitación preestablecida. Es un término reciente y francés que se corresponde en los fondos antiguos con "documentos sobre..."*²⁷⁷. Para la Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales son un *conjunto de documentos acumulados en razón de una afinidad temática sin que respondan a una norma de procedimiento*²⁷⁸. Otros autores, como José Ramón Cruz

²⁷⁴ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4, fol. 2r.

²⁷⁵ En este apartado también seguimos a Mariano García Ruipérez, que en su artículo "Atribuir nomes...", op. cit., realiza un recorrido historiográfico sobre esta cuestión entre las páginas 112 y 118. Igualmente, Antonia Heredia Herrera, también se ocupó del tema en su trabajo "La unidad documental a la hora de la aplicación de la Norma ISAD (G)", Cortés Alonso, Vicenta (coord.), *Olga Gallego, arquivista: unha homenaxe*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2006, pp. 61-88.

²⁷⁶ García Ruipérez, Mariano, "Atribuir nomes...", op. cit., p. 116.

²⁷⁷ Heredia Herrera, Antonia, *Archivística General...*, op. cit., p. 137.

²⁷⁸ MESA DE TRABAJO SOBRE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES, *Archivos municipales: Propuesta de cuadro de clasificación de fondos de Ayuntamientos*, Madrid, ANABAD, 1996, p. 14.

Mundet²⁷⁹ y Ana Duplá²⁸⁰, lo definen como *conjunto de documentación ordenada según el asunto de que se trate, cuyo fin único es proporcionar información sobre dicho asunto*. Por su parte, Pedro López y Olga Gallego Domínguez²⁸¹ reivindican su existencia afirmando que son más habituales en los fondos privados.

Finalmente, García Ruipérez²⁸² considera que lo que prima en el dossier es *algún aspecto del contenido de los documentos seleccionados por el que están relacionados, no la producción o el procedimiento. La agrupación de documentos en ella obedece a los criterios subjetivos de sus creadores y esa es su principal característica, la inexistencia de regulación en su formación, su discrecionalidad*. Constata, a través de una consulta al portal PARES, su escasa incidencia en España, generalmente relacionada con *dosieres de prensa*, colecciones particulares y algunos fondos nobiliarios. Menciona que

no es inhabitual encontrar en los archivos documentos cosidos, formando cuadernos o libros, que han sido seleccionados, por ello agrupados, por algún aspecto concreto (asunto o suceso, un lugar, una data o un personaje), o por cuestiones de conservación, y que tienen cierta similitud con lo que hoy se entiende por dossier,

ofreciendo como ejemplo varios cuadernos que contienen un buen número de documentos relacionados con la expulsión de los moriscos del reino de Granada y su reparto por tierras toledanas, conservados en el Archivo Municipal de Toledo y agrupados de esta manera para mejorar su conservación.

De esta forma, el dossier se ajustaba bastante a la documentación que teníamos ante nosotros, entendido como un cajón de sastre que agrupaba física e intelectualmente documentos relacionados por su temática y no por un procedimiento. Una solución sencilla y aceptable puesto que estas unidades documentales en muchas ocasiones tenían el título formal de *documentos sobre*. Sin embargo, la revisión de la

²⁷⁹ Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de Archivística*, 5.ª ed., Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, y *Diccionario de Archivística*, Madrid, Alianza Editorial, 2011, p. 150.

²⁸⁰ Duplá del Moral, Ana, "Glosario de terminología archivística", *Revista del Archivo General de la Nación*, n.º 25 (2005), p. 38.

²⁸¹ López Gómez, Pedro, Gallego Domínguez, Olga, *El documento de archivo: Un estudio*, Coruña, Universidade da Coruña, 2007, p. 153.

²⁸² García Ruipérez, Mariano, "Atribuir nomes...", op. cit., pp. 116-117.

documentación, tanto de estas agrupaciones cosidas como del resto de documentos que, tengámoslo siempre presente, habían pasado por las manos de un librero que había mezclado y desgajado algunas de estas unidades documentales, nos hizo percatarnos de que detrás de estas agrupaciones existía una *práctica* o *uso* administrativo, de una administración privada y seguramente no regulada en la mayoría de ocasiones, pero una *práctica* administrativa al fin y al cabo, por lo que empezamos a pensar que quizás el concepto dossier no fuera el apropiado. Tampoco nos convencía su escasa incidencia en la tradición archivística española, su origen francés y algunas aseveraciones sobre la diferencia entre el dossier y el expediente, como la enunciada por Antonia Herrera cuando afirma que en el caso de este último *todos los documentos que lo integran, al ser cada uno testimonio de un trámite del procedimiento forman una unidad intelectualmente inseparable para su reconocimiento*²⁸³, puesto que a través del conocimiento e identificación de esa *práctica* o del procedimiento que los ha generado se puede reconocer un expediente a pesar de estar incompleto, característica que está muy presente en los archivos familiares.

Todo ello nos hizo decantarnos finalmente por el *expediente*, definido en el Diccionario de Terminología Archivística como la *unidad documental formada por un conjunto de documentos generado orgánica y funcionalmente por un sujeto productor en la resolución de un mismo asunto*. Esta y otras definiciones similares están realizadas bajo la óptica de la administración pública, donde el procedimiento está regulado y su plasmación documental es perfectamente reconocible. En el ámbito privado y en los archivos familiares de pequeño o mediano tamaño, que es el caso que nos ocupa, todo se complica porque el procedimiento en la mayoría de ocasiones apenas es perceptible y está sujeto a la *práctica* de cada administrador, lo cual no significa que no exista y nos conduce una vez más a la necesidad de su definición a través del análisis.

De esta forma, por no encontrar ninguna solución satisfactoria en la literatura archivística, creyendo firmemente en la identificación de series y la normalización de los tipos documentales como herramientas de progreso de la Archivística, así como en la existencia de un procedimiento que regula estos expedientes, decidimos definir por

²⁸³ Heredia Herrera, Antonia, “La unidad documental...”, op. cit., p. 71.

medio del análisis la tipología documental de los mismos, puesto que existen cientos o miles de expedientes distintos, tantos como funciones asociadas a cada agente.

Para ello, utilizamos la metodología del análisis documental para fijar los tipos documentales y en consecuencia identificar las series y organizar los documentos, un método muy asentado desde que lo propusiera en 1986 Vicenta Cortés Alonso, imbuida tras su paso por EE.UU. de los planteamientos del *record management* de Schellenberg, y que ha tenido diversas aplicaciones y adaptaciones tanto en documentación municipal como judicial, entre otras²⁸⁴.

²⁸⁴ El concepto de “tipo documental” irrumpió con fuerza en España de la mano de T. R. Schellenberg a través de su obra *Técnicas descriptivas de archivos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1961, aunque este concepto ya era utilizado desde tiempo atrás por los diplomatas y archiveros españoles, al cual se referían bajo el término de “clase documental”, como es el caso de Morón y Liminiana, José, *Metodología diplomática o manual de Arquivonomía*, Valencia, 1879, p. 131.

Vicenta Cortés Alonso fue la primera que definió tipo documental desde el punto de vista archivístico, como “el número y disposición de los elementos de la información que corresponden a la actividad que lo ha producido”, y, como ya hemos indicado, la primera que propuso un modelo de análisis documental para la identificación de tipos y series documentales, a través de su artículo “Nuestro Modelo”, *Boletín de la ANABAD*, XXXVI, n.º 3 (1986), pp. 419-434. Las aplicaciones de este modelo han sido variadas y numerosas, destacando, por ejemplo, la primera de ellas, realizada por la Mesa de Trabajo de los archiveros municipales de Madrid que publicaron tres trabajos titulados *Manuales de Tipología Documental* entre 1988 y 1994; o las llevadas a cabo en el archivo de la Real Chancillería de Granada en el marco de la reorganización general de sus fondos, iniciada en 1996 y que continúa en la actualidad, cuyos resultados más notables han sido: Torres Ibáñez, David, “Bases metodológicas para la reorganización del Archivo de la Real Chancillería de Granada. La Serie Registro del Sello”, *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Guadalajara, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 395-410; Ariztondo Akarregi, Salvador, Martín López, Eva, “Análisis documental de la serie Registro de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada”, *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Guadalajara, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 351-372; Ariztondo Akarregi, Salvador, Martín López, Eva, Torralba Aguilar, Manuel, “Los pleitos declarativos en apelación en el Archivo de la Real Chancillería de Granada”, *Crónica Nova*, nº. 26 (1999), 1999, pp. 349-373; Martín López, Eva, Pérez Martín, Carmen, “El Registro del Sello Secreto del Real Acuerdo del fondo Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada”, *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 1999; Miguel Albarracín, Beatriz de, García Blanco, Purificación, “Los expedientes de apelaciones civiles en la Audiencia Territorial de Granada (1835-1960)”, *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*, Sevilla, Consejería de Justicia y Administración Pública, 2007. pp. 353-362; Martín López, Eva, *Fuentes para el estudio de la Guerra Civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 2009; y Archivo de la Real Chancillería de Granada, *El Juzgado de Aguas de Granada. Organización de la fracción de fondo del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, 2014.

Mariano García Ruipérez, en su artículo “Atribuir nombres...”, op. cit., entre las páginas 129 y 138 realiza un repaso de los diferentes modelos de análisis de series documentales y estudios de tipologías documentales utilizados en España los años ochenta del siglo pasado, influenciados por la obra de T. R. Schellenberg y V. Cortés Alonso. Recientemente el mismo autor también ha realizado un análisis de tipología de una unidad documental compuesta, en “El libro de familia (1915 – 2014): estudio archivístico de este tipo documental”, *Boletín de ANABAD*, LXV, n.º 3 (2015), pp. 43-85.

El primer paso en la aplicación de esta metodología ha sido la utilización de la herramienta informática a través de un filtro en nuestra base de datos de todos los registros que teníamos catalogados, de manera provisional, como dossier, con el objeto de realizar un informe para ir analizando uno a uno cada registro. A continuación, anotamos en una hoja de cálculo los elementos diplomáticos y archivísticos comunes y discordantes de cada registro, prestando especial atención a los elementos signatura, formato, tradición, otros componentes documentales, función, tratamiento archivístico, administración productora y posible denominación del expediente.

Así, analizando uno a uno estos expedientes y teniendo siempre presente que *los tipos documentales responden a necesidades administrativas*²⁸⁵, hemos podido diferenciar cuatro procesos distintos llevados a cabo intelectual y materialmente por la oficina de la administración familiar, que han tenido su reflejo en otros tantos tipos documentales:

- Expediente de administración familiar para la justificación de derechos
- Expediente de administración familiar para la rendición de cuentas
- Expediente de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos
- Expediente de administración familiar para procedimientos

En este proceso de identificación y análisis, en el cual hemos intentado aplicar tanto la ortodoxia diplomática como la práctica administrativa actual y la reciente normativa archivística, ha primado sobre todo el origen funcional de los documentos²⁸⁶, pero también la denominación de la tipología documental como herramienta de

Un repaso más exhaustivo sobre los diferentes de modelos de análisis lo encontramos en Seco Campos, Isabel, "Metodología para el estudio de los tipos documentales contemporáneos", *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*, Zamora, Diputación Provincial, 2002, pp. 615-634.

²⁸⁵ Rodríguez De Diego, José Luis, "Evolución histórica del expediente", *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 68 (1998), p. 481.

²⁸⁶ Numerosos autores, desde Theodore Roosevelt Schellenberg hasta Margarita Gómez Gómez por poner algunos ejemplos, han puesto el énfasis en esta cuestión. El primero, en su obra *Técnicas descriptivas...*, op. cit., señaló, entre otras cosas, que *la descripción consiste en analizar las razones por las que fueron producidos los documentos y en determinar qué actividades y trámites motivaron su producción*, p. 31. La segunda, que ha centrado sus estudios en el Consejo de Indias y su producción documental, afirma en "La documentación de Indias: reflexiones en torno a método diplomático en la Historia", *Mitificadores del pasado. Falsarios de la Historia. Historia Medieval, Moderna y de América. XI Jornadas de Estudios Históricos del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011, pp. 161-185, *que cada uno de estos tipos de documentos genera unos efectos diferentes y fueron creados para cubrir necesidades diferentes también*, p. 172.

normalización, de manera que la denominación de cada tipología está compuesto de una estructura documental (expediente), seguido de una o dos palabras que indican su finalidad (para la rendición de cuentas, para la justificación de derechos...) y su productor (administración familiar), elemento este último que es omitido en el contexto de una descripción multinivel²⁸⁷.

En aras de la mencionada normalización y en aplicación de la citada metodología de análisis documental, hemos elaborado una *ficha* identificativa para cada tipo documental²⁸⁸, que hemos tenido que adaptar en alguno de sus puntos debido a las características intrínsecas de la documentación de los archivos familiares²⁸⁹. Estas modificaciones se refieren principalmente al carácter histórico de la documentación, que implica su libre acceso y la no aplicación de las operaciones de valoración y expurgo en virtud de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio, art. 57 (BOE

²⁸⁷ Barbadillo Alonso, Javier, "Apuntes de clasificación archivística", *Legajo: cuadernos de investigación archivística y gestión documental*, n.º 10 (2007), pp. 27-50, señala que para denominar un tipo documental se debe combinar la estructura documental, la referencia orgánica y la actividad administrativa, p. 38. T. Schellenberg afirma en *Técnicas descriptivas...*, op. cit., p. 86 que *cuando sea posible, el tipo documental debe identificarse más extensamente haciendo mención de sus caracteres particulares, si los tiene*. M. García Ruipérez, en "Atribuir nombres...", op. cit., pp. 144-145 opina que *para denominar una serie que carezca de título oficial, especialmente en fondos privados, si está formada por unidades documentales simples nos apoyaremos básicamente en su tipología documental siempre que esta con su nombre defina su finalidad. Y lo mismo haremos para las compuestas. Lo más normal sería que el nombre del tipo, y con él el de su serie, lo obtuviéramos sirviéndonos de la estructura documental (expediente, registro o dossier) seguida de algún término que indique su finalidad (licencia, autorización, inspección, control de...) y su objeto, con la pretensión de que acotemos la actividad concreta a la que se refiere. Añadir o incluir otros elementos como formato (libro, cuaderno...), periodicidad (cuentas anuales, libro diario...), temática (cuentas de trigo recolectado) o autor (actas de la comunidad de propietarios) será preciso si eso permite su correcta identificación y diferenciación. Su nombre no estará completo si no incluimos el del productor del fondo al que pertenece, algo innecesario en la descripción multinivel*.

²⁸⁸ Decimos y queremos recalcar análisis de tipología documental, que no debe confundirse con análisis de serie documental. La diferencia entre ambos radica en que *"si estudian series constituidas por unidades documentales que forman parte de un fondo concreto con las peculiaridades propias de su productor no podemos considerarlo como estudios de tipología. Ahora bien si este se centra en el modelo utilizado, desvinculado de los posibles productores y fondos, e intentando abarcar todo su ámbito cronológico de existencia, y analizando toda la normativa que le puede afectar, podemos considerarlo entonces como un estudio de tipología documental (...)* Sin embargo, en los modelos de estudios de series hay apartados relacionados con la clasificación, valoración, selección y acceso que no tienen sentido en los análisis tipológicos", García Ruipérez, Mariano, "Atribuir nombres...", op. cit., p. 131.

²⁸⁹ Cada uno de los modelos referenciados en la nota 18, tanto de análisis de tipos documentales como de series documentales, han confeccionado y adaptado su propia *ficha* a las necesidades propias de la documentación objeto de su estudio, ya fuera por su carácter histórico o administrativo o por las características del órgano productor. Actualmente, la mayoría de las Comunidades Autónomas han establecido su propia ficha de identificación y valoración de series documentales, que en esencia es heredera de esta metodología con las consiguientes modificaciones de elementos. En el caso de la Junta de Andalucía, se utiliza la Ficha de Identificación y Valoración de Series Documentales aprobada en la Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

n.º 155 de 29 de junio). Tampoco hemos incluido el elemento *Código*, que dependerá del entorno y producción archivísticos del tipo documental. De la misma manera hemos sustituido el campo *Legislación* por el de *Normas Regulatoras*, puesto que al tratarse de documentación de una administración privada, no se han promulgado leyes al respecto. Hemos optado por mantener algunos campos como *Productor* y *Destinatario*, siendo conscientes de su reiteración, con el fin de resaltar que se trata de tipologías producidas por la propia administración para su uso interno. En el elemento *Documentos que contiene el expediente tipo* hacemos una relación de las escritura que como máximo hemos encontrado en el expediente, teniendo siempre presente que en la mayoría de ellos sólo se conservan unos pocos. La inclusión de los elementos *Vigencia administrativa* y *Evolución histórica* obedece al interés por destacar una vez más el carácter administrativo de los expedientes y, en el caso de los expedientes para la rendición de cuentas, su evidente cambio con el paso del tiempo en cuanto al expediente tipo, que no al trámite.

Una vez dicho esto, los elementos de identificación de la ficha son los siguientes:

1. Denominación
2. Definición
3. Clase
4. Soporte
5. Forma
6. Formato
7. Productor
8. Destinatario
9. Normas reguladoras
10. Trámite
11. Documentos que contiene el expediente tipo
12. Vigencia administrativa
13. Evolución histórica

La confección de una ficha para cada tipo documental es consecuencia de las conclusiones obtenidas tras el estudio y análisis tanto del órgano productor

(administración familiar) en cuanto a su organización, evolución y funciones, como de su producción documental (expedientes de administración familiar). Por ello, los siguientes apartados de este capítulo estarán dedicados a cada uno de estos dos elementos, reservando para el final la presentación de las cuatro fichas.

Por otro lado, la repetición en el tiempo de estos cuatro procesos por parte de las diferentes administraciones que conformaron al AMC ha dado lugar a otras tantas series documentales, puesto que, tengámoslo siempre presente, la serie no es otra cosa que el *conjunto de documentos, producidos por uno o varios agentes, que son testimonio continuado de una o varias actividades o procesos*²⁹⁰.

En última instancia, todo este estudio nos ha conducido a la identificación de estos cuatro procedimientos en las administraciones del AMC y a las series que éstos han originado, dando así lugar a un cuadro de clasificación por función, que es la base de nuestro modelo organizativo de archivos familiares de mediano y pequeño tamaño, que hemos aplicado a cada uno de los fondos del AMC y que presentamos a continuación:

1. Fondo N²⁹¹
1.1 Expedientes para la justificación de derechos
1.2 Expedientes para la rendición de cuentas
1.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos
1.4 Expedientes para procedimientos

Tabla 10. Propuesta de cuadro de clasificación funcional. Elaboración propia.

²⁹⁰ Neda-Voc..., op. cit., p. 26.

²⁹¹ Como ya avanzamos, en el contexto de una descripción multinivel, como es el caso del cuadro de clasificación de un fondo, se debe omitir el productor (administración familiar).

3.2 La gestión de la administración familiar

3.2.1 Origen de las *prácticas comunes*

Como ha quedado reflejado en el capítulo II, el AMC es el resultado de la sucesión en la familia Bustos de multitud de linajes de muy variada procedencia que a su vez tenían su propia administración y organización. Las tipologías que hemos identificado y definido responden a necesidades que indefectiblemente estuvieron presentes en cualquiera de ellas, como es el caso de la rendición de cuentas o la justificación de derechos, las cuales fueron resueltas de manera similar, tanto en el trámite como en la organización de la documentación resultante, por diferentes administraciones en distintos momentos y lugares, como veremos con más detalle.

Para completar nuestro estudio hemos consultado de forma tangencial otros archivos familiares para corroborar funciones y prácticas administrativas, aunque debemos señalar que hemos identificado estos cuatro procedimientos porque son los que hemos encontrado tanto en el AMC, como en otros de similares características, todos ellos de mediano o pequeño tamaño, lo cual no excluye la posibilidad de identificar otros nuevos en la posible aplicación de esta metodología en otros archivos familiares, aunque suponemos que estos cuatro, por su carácter genérico, debieran estar siempre presentes.

La pregunta es obligada en cuanto a estas *soluciones comunes*, ¿cuál es el origen o el fundamento teórico de esta *práctica administrativa*? Aunque llegar hasta el origen de la misma resulta harto complicado, vamos a intentar formular una hipótesis basada en: la constatación de varias realidades, la consulta de la legislación sobre ordenación de archivos, los reglamentos de archivos nobiliarios y las primeras obras de archivística publicadas en España.

Lo primero que debemos tener presente es el modelo de archivo ante el que nos encontramos, un archivo de mediano o pequeño tamaño constituido por la acumulación de pequeñas administraciones familiares. No se trata, por tanto, de los grandes archivos nobiliarios que disponen para su gobierno de diferentes instrucciones y reglamentos y para su funcionamiento de varios oficiales, sino de una administración compuesta por

un administrador y un escribiente, controlados por el titular de la misma, que cuenta con el asesoramiento puntual o constante, según el caso, de un letrado. Es este administrador la figura central y casi única de esta oficina²⁹², que se encarga además de tener más o menos ordenados los papeles de su principal.

De esta manera, estas prácticas responden en gran medida al buen hacer del administrador de turno, cuya formación, en principio, no es tan sólida como la de un abogado y que suele aceptar este tipo de empleos como aprendizaje y paso previo a otros de mayor importancia. Un buen hacer que tiene mucho de sentido común, de la concepción administrativa del archivo y de imitación de lo que se hace en otras instituciones, elementos que pensamos que están en la base de algunas de las operaciones de estos procedimientos, como por ejemplo la *práctica* de agrupar todos los documentos que justifican la titularidad de un vínculo, de un bien rústico y los relativos a un mismo censo.

De la misma forma que las administraciones de las grandes casas nobiliarias imitan la cancillería regia, las pequeñas administraciones familiares reproducen la organización de aquéllas. Esta aseveración se basa en la comparación en la organización tanto de las dos administraciones más importantes que han conformado el AMC (Bustos-Estado de Cotillas y Riquelme) como de dos de los grandes archivos nobiliarios, Medinaceli y Medina Sidonia²⁹³. Ya hemos adelantado que estos archivos familiares no disponen de reglamentos para su gobierno, porque su reducida dimensión los hace innecesarios. En los reglamentos e instrucciones que hemos consultado de las grandes casas nobiliarias, algunos de los cuales son, como afirma Domingo Beltrán, *un intento de regular el tipo de praxis que se estaba ejecutando durante varios años*²⁹⁴, no se estipulan los

²⁹² La figura del administrador de bienes ajenos ya aparece recogida en las *Siete Partidas*, concretamente en P. 5, 12, 31; P. 5, 12, 32; P. 5, 12, 33 y P. 5, 12, 34, en las que se habla de, entre otras cosas, la obligación de rendir cuentas y de la responsabilidad de lo actuado por el administrador.

²⁹³ En el caso de Medinaceli hemos consultado los trabajos de Antonio Sánchez González, ya reseñados en la nota 24. Medina Sidonia cuenta con una tesis doctoral sobre el fondo de los Vélez realizada por Domingo Beltrán Corbalán, "El archivo de la casa...", op. cit. En ambos casos se realiza la historia de los archivos y de sus diferentes organizaciones, pero no se desciende al nivel de unidad documental, aunque Domingo Beltrán edita en el apéndice algunos inventarios de documentos. No obstante, a través de diferentes consultas al portal PARES de documentos digitalizados correspondientes a archivos conservados en el Archivo Histórico de la Nobleza, hemos podido constatar la existencia de estos mismos expedientes, a los cuales nos hemos referido en el análisis de cada tipología.

²⁹⁴ *Ibidem*, p. 232.

procedimientos administrativos que aquí analizamos, como tampoco lo hace la Corona cuando dicta sus leyes. Unos y otros se centran principalmente en el funcionamiento interno de la oficina, en su composición y eficiencia.

Existe abundante legislación aplicable al asunto que estamos tratando, tanto regia, como foral y eclesiástica. Veamos un par de ejemplos. Primero la ley de 2 de julio de 1600 titulada *Instrucción i Ordenanzas para los Adelantamientos de Burgos, Campos i León i para la buena i breve expedición de los negocios i administración de la justicia que en ello se trata*, que dice así:

Ansí mismo parece por la dicha visita que los Escrivanos, que llaman Mayores de las Audiencias de los dichos Adelantamientos tienen los papeles en el Archivo con mal orden, que es causa que no se puedan hallar los procesos, que se buscan, aunque están en ellos: porque mandamos que los dichos Escrivanos pongan los papeles, que están en los Archivos, i los que fueren metiendo en ellos, con buen orden, poniendo juntos los procesos de cada lugar, i en lo alto de los caxones escrito el nombre del tal lugar, i teniendo libro, que corresponda con los papeles, que ai en los dichos Archivos, i se vayan metiendo con sus números, de manera que, llevando la razón del libro, se puedan hallar con facilidad en los Archivos²⁹⁵.

En segundo lugar, las ordenanzas del 8 de octubre de 1640 sobre el Nuncio y el Tribunal de la Nunciatura, las cuales regulan al *archivista* del tribunal en el capítulo octavo y de las que extraemos lo siguiente:

3 Ordenamos que en el dicho aposento de la casa y palacio donde estuviere el dicho archivo se hagan sus estantes y escalones en que se pongan los dichos procesos y demás papeles por su orden en tres repartimientos: el primero de los papeles que tocaren al secretario del oficio de justicia; el segundo de los de la Cámara Apostólica; y el tercero de los breves y comisiones que hubieren emanado del Tribunal; y en cada uno de los dichos tres repartimientos se pongan por orden los procesos y demás papeles, haciéndose de ellos legajos por sus años, con títulos de las provincias y

²⁹⁵ Nueva Recopilación, edición de 1745. Libro Tercero, Título IV. *De los Adelantados i Merinos i Alcaldes Mayores de los Adelantamientos i Merindades i sus Oficiales*. Ley LXXIX. Apartado 48. Dictada por Felipe III en su visita del 2 de julio de 1600. (NR 3, 4, 79)

*obispados a quien pertenecen, por la misma cuenta y orden con que se asentaron en el libro del archivista, el qual guardará siempre en su poder las sentencias originales que se dieren en el Tribunal, y por los jueces de comisión*²⁹⁶.

Por otra parte, en el reglamento de 1618 para el gobierno del Archivo de los marqueses de Comares se puede leer lo siguiente:

*Iten, quando se truxeren algunos papeles de redemciones de censos, o pagas de sus corridos, o de los preuilegios que su Magestad me ha dado, se ha de poner en el dicho Archiuo lo que tocara a censos con los demás que tengo redemidos; y los de las pagas de preuilegios con ellos, para que en todo tiempo se hallen con más facilidad, tomándose primero la razón dellos en mi Contaduría*²⁹⁷.

Ya en el siglo XVIII, los reglamentos e instrucciones de Medinaceli y Medina Sidonia, en cuanto a la organización documental, establecen una clasificación a nivel de serie y subserie por funciones y lugares, es decir, todos los documentos sobre una materia o función y los de un territorio determinado se archivarían unidos como método eficiente de administración. En el primero de los casos, a través del llamado *Reglamento del Archivo general de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia* (c. 1797), que *representa la culminación escrita de la praxis de un archivo señorial a finales del siglo XVIII*²⁹⁸, se establece una *primera división de carácter administrativo que consiste en distinguir tres secciones*:

*Villafranca, Vélez-Martorell y Medina Sidonia. Seguidamente, la clasificación de los documentos atendía a su carácter honorífico o patrimonial. En cada una de estas dos categorías, los documentos se clasificaban por señoríos y materias. En este nivel de la jerarquía archivística se encontraba también aquella documentación que se refería a todo un estado, formándose legajos misceláneos con el mismo criterio clasificadorio*²⁹⁹.

²⁹⁶ NoR. 2, 4, 2, cap. 8.

²⁹⁷ Sánchez González, Antonio, "Nobleza y gestión de documentos: el reglamento del Archivo de los marqueses de Comares (1618)", Marchant Rivera, Alicia, Barco Cebrián, Lorena (eds.), *Dicebamos hesterna die... Estudios en Homenaje a los Profesores Pedro J. Arroyal Espigares y M.ª Teresa Martín Palma*, Málaga, Universidad de Málaga, 2016, p. 554.

²⁹⁸ Beltrán Corbalán, Domingo, "El archivo de la casa...", op. cit., p. 234.

²⁹⁹ *Ibidem*, p. 233.

Para Medinaceli, la orden de 1715 de unificar en el palacio del Prado de Madrid todos los fondos de los estados de la Casa Ducal, dio como resultado la formación del Archivo General y, por tanto, una nueva clasificación y ordenación, en la cual se aplicó el principio de respeto a la procedencia de los fondos. Este archivo, que quedó regulado por una Instrucción de 1773, fue articulado en once secciones documentales. *Este trabajo organizativo sobre los fondos se inició estableciendo, en la clasificación documental de cada sección del Archivo, una gran variedad de series por funciones (Vg. testamentos, pleitos y concordias, casas, censos y tributos, cuentas, patronatos, hijuelas, etc.) y por lugares –generalmente tantas como dominios territoriales tenía el estado señorial en cuestión–. A estas series generales, que se aplicaron para todo el conjunto del depósito, habría que añadir en cada caso las peculiaridades concretas de cada fondo (Vg. salinas, pan de pecho, padrones, cortijos, almonas, almadrabas, etc.)*³⁰⁰.

Parece claro que en toda esta normativa subyace por un lado el concepto de archivos corrientes y administrativos, en el que todo está vigente, frente al de fondos históricos, y, por otro, los principios de procedencia y el de orden natural, tan arraigado el primero de ellos en la tradición archivística española varios siglos antes de su formulación en 1841, tal y como se puede observar en la *Instrucción al Archivero del Archivo de Simancas y a sus oficiales*³⁰¹. En este reglamento de 1588 se articuló un sistema de organización de fondos *que deriva directamente del concepto de archivo patrimonial. Los documentos existentes en el archivo y los que con posterioridad se incorporasen se dividían en dos grandes bloques: “las escrituras particulares” pertenecientes a la corona, estado, patrimonio y patronazgo, y las escrituras generales y libros de reinos y vasallos (...). Una y otra clase de escrituras (particulares y generales, escrituras sueltas y libros) exigen una subdivisión (...). Las primeras están subdivididas por “facultades” (...), término equivalente al de materias (...). Las escrituras generales, en su mayoría*

³⁰⁰ Sánchez González, Antonio, *El Archivo de los Adelantados...*, op. cit., pp. 80-81.

³⁰¹ Hemos escogido las Ordenanzas de Simancas porque temporalmente son las que mejor se adaptan para nuestro análisis. Las Ordenanzas del Archivo de la Corona de Aragón, de 12 de marzo de 1384, establecen una clasificación en la que el principio de procedencia se manifiesta de manera implícita, al organizar los documentos por reinos y, dentro de ellos, por asuntos. Udina Martorel, Francisco, *Guía histórica y Descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, Dirección General de Archivos Españoles, 1986. En las Ordenanzas del Archivo General de Indias, aprobadas por real cédula de 10 de enero de 1790, el principio de procedencia es ya una evidencia, especialmente en el artículo 5. *Ordenanzas del Archivo General de Indias*. Edición facsímil. Estudios preliminares de Solano, Francisco de, Gómez Gómez, Margarita, Romero Tallafigo, Manuel, Sevilla, Consejería de Cultura, 1986.

agrupadas en “libros” (“de partes”, según Pedro de Ayala) tienen otro método de clasificación: según el oficio y tiempo. Aquí se respeta la procedencia³⁰².

No consideramos contradictorio en nuestro discurso este doble sistema de organización (por “facultades” y oficios), más bien todo lo contrario, representativo de nuestra tradición archivística que también se ve reflejada en los archivos familiares, en los que se respeta la procedencia pero también se tienen muy presentes los intereses particulares del propietario, como se puede ver en la obra de los primeros autores de archivística españoles del siglo XIX: Froilán de Troche y Zúñiga y Facundo de Porras Huidobro³⁰³, sobre todo el primero de ellos, que asimiló y teorizó, a nuestro juicio, con más acierto toda esta normativa y tradición.

Ya dijimos en el capítulo primero que Froilán publicó en 1828 su obra *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros*, que tuvo una segunda edición en 1835, en la que establece, como reza su título, un *método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses: arreglo interior y económico de las casas dirección y manejo de los intereses de ellas*. Se basa en el respeto al orden más análogo a la naturaleza de los propios papeles y señala que *aunque el archivo sea general esta generalidad no debe constituir la mezcla de documentación, sino a la reunión de los archivos particulares*³⁰⁴. Añade que *los documentos correspondientes a cada mayorazgo, partido y distinción (...) deben estar arreglados separadamente*³⁰⁵.

No obstante, nos interesa resaltar que este método es fruto de la experiencia y la consulta de archivos, lo que refuerza nuestra conclusión que expondremos más

³⁰² *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas: (Año 1588)*. Edición facsímil. Estudio por Rodríguez de Diego, José Luis, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989, pp. 66-67.

³⁰³ Porras Huidobro, Facundo, *Disertación sobre...*, op. cit. Revisor de letras antiguas, miembro de la Real Academia de la Historia y archivero de la Inspección General de Instrucción Pública. Establece un método más artificial y alejado del principio de procedencia que el de Troche y Zúñiga, en el que diferencia entre los archivos *de oficina* y *los demás*, y establece cuatro reglas básicas para un archivo: orden, cronología, clasificación y simetría. Ambos autores criticaron el método del otro en sus respectivas obras.

³⁰⁴ Troche y Zúñiga, Froilán de, *El archivo cronológico...*, op. cit., p. 7.

³⁰⁵ Establece cinco grandes operaciones para el arreglo de los archivos, dos de las cuales se corresponden con la elaboración de lo que hoy conocemos como cuadro de clasificación y la asignación del orden original de los documentos. *Ibidem*, p. 8.

adelante, tal y como reconoce el propio autor en la dedicatoria de su segunda edición a los hacendados:

No dudo tendréis en consideración que escribo sobre una materia absolutamente nueva, en que no tengo más guía que la experiencia, la observación y profunda reflexión del abandono en que los hombres tienen hace tantos siglos esta profesión y la conservación de la memoria de sus derechos y riquezas³⁰⁶.

Por todo ello, podemos concluir este apartado afirmando que estas *prácticas comunes*, referidas tanto al trámite como a la organización de la documentación resultante, tienen mucho de sentido común, reflejo del orden natural de los documentos y consecuencia de la tradición administrativa española, que hunde sus raíces en la propia configuración de las cancillerías reales y pontificias. Su aplicación a las características propias de los pequeños archivos familiares está en la base de estas *prácticas comunes*, tanto en la gestión de sus funciones como en la manera de organizar los documentos, que es la que ha generado las unidades documentales compuestas que estamos analizando, porque de hecho responden al mismo principio: todos los documentos referentes a un mismo tema (censos, procedimientos judiciales) o lugar (bienes rústicos) se conservan juntos.

3.2.2 Las administraciones anteriores a la familia Bustos

Antes de analizar en detalle la estructura y organización de las administraciones del AMC, es importante señalar una vez más que se trata de administraciones privadas, las cuales están formadas, a nuestro entender, tanto por personal fijo (administrador, encargado de fincas, escribiente...) como por aquellos otros trabajadores que colaboran con la Casa de manera más eventual (escribanos, agentes de negocios, procuradores, letrados), pues las actuaciones de los últimos inciden y protagonizan de forma directa, aunque sea eventualmente, en el gobierno y en la administración de la Casa, siendo su participación determinante, en ocasiones, para la misma existencia y buen desarrollo de estas administraciones.

³⁰⁶*Ibidem*, V.

Muy escasas son las noticias que nos han llegado de las administraciones de las familias Balboa, Calvillo Carrillo, Molina, Suárez de Toledo o de los diferentes linajes que confluyeron en la familia Riquelme. Esta realidad se explica por dos factores: la cronología y su integración en el AMC. La mayoría de estas administraciones se desarrollaron en un marco temporal que no sobrepasó las primeras décadas del siglo XVIII, fecha a partir de la cual solemos encontrar más información sobre la composición y funciones de la administración familiar³⁰⁷. Además, en este proceso de integración se realizan *transferencias* de los documentos indispensables, a las que le siguen un proceso de *expurgo* por parte de los nuevos propietarios del que sólo se salvan los *títulos de pertenencia* de los diferentes derechos heredados, por lo que también es muy escaso el volumen de documentación que se ha conservado de cada una de ellas.

En cualquier caso, las oficinas administrativas de estos linajes tuvieron como figura central al *apoderado*, a quien se le solía otorgar *poder libre e general de administración*, con una serie de atribuciones comunes, como pueden ser:

- La gestión económica de las propiedades, especialmente la cobranza de rentas y deudas, de las que tendría que otorgar escrituras de pago y finiquito, y el arrendamiento del patrimonio. En esta última operación se le daba total libertad al administrador, que podía arrendar las propiedades por el tiempo y precio que estimara oportuno, otorgando para ello, en nombre del principal, las escrituras de arrendamiento oportunas.
- De esta gestión tendría que rendir cuentas periódicamente a su principal.
- Informar al poderdante de la marcha de la hacienda así como de los diferentes asuntos pendientes, como pueden ser pleitos, procedimientos administrativos...

³⁰⁷ Para el siglo XIX encontramos más estudios sobre este tipo de administraciones, como es el caso del trabajo de Garrabou, Ramón, Planas, Jordi, Saguer i Hom, Enric, "Administradores, procuradores y apoderados: Una aproximación a las formas de gestión de la gran propiedad agraria en la Cataluña contemporánea", *Fortuna y Negocios: Formación y Gestión de los Grandes Patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2001, pp. 301-319. Se centra en la figura y funciones del administrador de grandes patrimonios rústicos catalanes entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX, a partir del análisis de ocho patrimonios de dimensiones y características distintas entre sí. Se identifican dos modelos de intervención, uno aplicado a las grandes haciendas y otro a las haciendas más pequeñas en el que se controlaba más directamente la explotación por el propietario. Salvando las distancias temporales y territoriales se describen modelos muy similares a los que vamos a analizar en el presente capítulo.

- Representación legal del principal en actos judiciales y extrajudiciales, como por ejemplo otorgar en su nombre escrituras de arrendamiento o compraventa, o emprender las acciones legales oportunas en defensa de los intereses de la administración, especialmente en el cobro de deudas y rentos.
- Organizar los *papeles* de uso corriente de la administración familiar, sobre todo los resultantes de los diferentes procedimientos.

Algunas de estas atribuciones, sobre todo las relativas al orden interno de los papeles y el informe del estado de los negocios y hacienda, debieron ser directrices orales del propio principal; en otras se dejaba actuar libremente al administrador, confiando en su pericia y buen hacer; y también encontramos ejemplos de su escrituración en las cartas de poder, como es el caso del otorgado por el licenciado Gaspar de Toledo, cabeza de los Suárez de Toledo granadinos a mediados del siglo XVI, a Juan Sánchez, vecino de Granada, que expresamente recoge:

doy e otorgo todo mi poder cumplido, libre e llenero, bastante segund que lo yo he e tengo e de derecho más puede e debe valer, con libre e general administración a vos Juan Sánchez, vezino desta çibdad, espeçialmente para que por mí e en mi nombre como yo mismo podáys pedir e demandar, resçibir, aver e cobrar, asy en juysio como fuera dél, todos e qualesquier maravedís que me son e sean devidos por qualesquier personas por arrendamientos o sin ellos, o en otra manera, e de lo que resçibiéredes e cobráredes podáys dar e otorgar vuestra carta o cargas de pago e de finiquito, las quales valen como sy yo mismo las diese e otorgase, e asy mismo vos doy el dicho mi poder cumplido para que podáis arrendar e arrendéis qualesquier casas e tiendas e otras posesyones que yo tengo e me perteneçen en esta çibdad asy por licencia o la otra qualquier manera a las persona o personas e por el tiempo o tiempos e presçio e presçios que a vos os pareçiere, e por ello podáis fazer e otorgar qualesquier carta o cartas de arrendamiento con las fuerças e firmeças que se requieran, que segund e por la dicha forma e manera que vos lo hiziéredes e otorgáredes, yo por la presente las otorgo y he por otorgadas, so las penas que en los tales contratos suelen contenidas e para que sy fuere nesçesario çerca de la dicha cobrança e de lo a ello anexo o dependiente podáys paresçer e parescáis ante qualesquier alcaldes de justicias de qualquier fuero e jurisdición que sean e antellos o qualquier dellos podías

*fazer qualesquier abtos, pedimientos, requerimientos, entregas, execuções, ventas e rentas de bienes e todos los otros abtos e diligencias que convengan de se fazer e que yo mismo faría e fazer por la presente, seyendo aunque sean tales e de tal calidad que segund derecho se requiera otro ni más espeçial poder e mandado e presençia personal del que aquí va espresado e grand cumplido e bastante poder como yo he e tengo, para lo qual dicho es*³⁰⁸.

En muchas ocasiones esta relación laboral se extendía de padres a hijos, como es el caso del propio Juan Sánchez, que ejerció como administrador y apoderado por lo menos en los últimos meses de vida de Alonso de Toledo³⁰⁹, padre del citado Gaspar de Toledo, así como de sus hijos Gaspar, Melchor de Toledo y Baltasar Suárez, los cuales le otorgaron cada uno y de manera independiente poder general y libre de administración el 1 de noviembre de 1547, a los pocos días del fallecimiento de su padre³¹⁰.

Una misma familia podía mantener una o varias oficinas de administración, dependiendo lógicamente de su volumen y necesidades. Estas oficinas podían ser temporales, causadas por alguna necesidad puntual, o permanentes si se les asignaba la gestión de un conjunto de derechos que estaban alejadas de la residencia habitual del jefe de la Casa. De este último caso nos ocuparemos en los siguientes apartados, pero ahora señalaremos que estas administraciones temporales se asemejan de alguna forma a las *comisiones* nombradas por el Consejo Real u otra institución de la Monarquía, y solían disolverse tras el cumplimiento del encargo. Continuando con el ejemplo de los Suárez de Toledo granadinos, en ese mismo año de 1547, concretamente el 21 de junio, Baltasar Suárez otorgó *poder libre e general de administración* a Alonso García de Pedrosa, estante en Almería:

³⁰⁸ Escritura de poder de Gaspar de Toledo a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 798r-798v.

³⁰⁹ Entre diciembre de 1546 y el 3 de octubre de 1547 tenemos constancia de seis escrituras de arrendamiento otorgadas por Juan Sánchez, en nombre de Alonso de Toledo, de otras tantas casas y tiendas en Granada. Todas ellas en ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 234v-260v.

³¹⁰ Escritura de poder de Baltasar Suárez a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 800r-801v. Escritura de poder de Melchor de Toledo a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 799v-800v. Diez días más tarde Juan Sánchez, en nombre de Melchor, arrendó durante un año a Bartolomé Ruiz, zapatero, vecino de Granada, unas cámaras encima de tres tiendas de pescado, situadas en la pescadería de la Calderería. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 829r-830v.

espeçialmente para que por mí y en mi nombre e como yo mismo podáys resçibir, aver e cobrar, ansy en juizio como fuera dél, de Juan Monte, vecino de Orán, y de sus bienes, de quien con derecho deváys, un cavallo castaño ensillado e enfrenado a la gineta que yo le dexé en guarda, el qual dicho cavallo podáys resçibir o el valor dél, porque paresçiere que lo aya vendido, descontando dello ocho ducados que él me dio, e de lo que resçibiérdes e cobráredes podáys dar cartas de pago y de finiquito, las quales valen como sy yo las diese e otorgase e para que çerca de la cobrança de los susodicho, o de qualquier parte dello podáys paresçer e parescáys ante qualesquier alcaldes e justicias de qualquier fuero e juresdiçión que sean e ante qualquier dellos podáys poner qualesquier demandas e fazer qualesquier pedimentos e requerimientos e juramentos, ejecuciones e ventas, remates de bienes e todo los otros abtos y diligencias que al caso convengan de se hazer e que yo mismo faría presente syendo, aunque sean de calidad que para ello se requieran muy más espeçial poder y mandado e presençia personal, e para que en vuestro lugar y en mi nombre podáys sustituyr un procurador o dos, e los rebocar cada que quisiéredes, e quan cumplido e bastante poder para todo lo susodicho ese mesmo lo otorgo e traspaso en vos e a vos el dicho Alonso García de Pedrosa³¹¹.

De la misma forma, el 13 de mayo de dicho año, Alonso de Toledo escrituró un poder muy similar a favor de Diego Pérez de la Fuente, almojarife de Cádiz y Hernando de la Fuente, su yerno, para recibir un esclavo llamado Lucas, de color blanco y de hasta 18 años de edad, que había huido de la casa del principal y ahora estaba preso en la cárcel de Conil. El mandato recogía que los susodichos podían

demandar a la justicia de la dicha villa que vos lo den y entreguen e hazer los autos que se requieran hasta lo aver reçebido en vuestro poder, e reçebido lo podáys vender e vendáys el dicho esclavo a la persona o persona e por el preçio o preçios de maravedís e otras cosas que por vosotros o qualquier de vos paresçiere, e reçibir en vos el preçio porque lo vendiéredes, e sobre ello podáys otorgar e hazer qualquier carta de venta e de pago e de finiquito con todas las fuerças e firmesas que para su validaçión se requieran en ellas e obligar mi persona e bienes a la evicçión e seguridad

³¹¹ Escritura de poder de Baltasar Suárez a favor de Alonso García de Pisa. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 612r-613r.

*del dicho esclavo que según que vosotros o qualquier de vos lo hiziéredes e otorgáredes*³¹².

En cualquier caso, y obviando las consideraciones que se pudieran extraer de la condición de formularios de estos poderes que no tocan en el caso que nos ocupa, si nos interesa resaltar que tanto en los poderes generales como en los particulares se recogen las principales directrices y funciones a desempeñar por los administradores.

Si la relación administrador-principal funciona, ya hemos visto que se podía extender en el tiempo, en caso contrario, sobre todo si había diferencias en la rendición de cuentas, el asunto terminaba en los tribunales o, en el mejor de los casos, en un acuerdo extrajudicial. Esto último fue lo que sucedió entre los Balboa de Huéscar y Pedro Sánchez de Carrascosa, que ejerció como mayoral y administrador de don Rodrigo de Balboa y de su hijo Gaspar Rodrigo de Balboa durante varios años. El 17 de septiembre de 1580 don Rodrigo le otorgó un poder libre e general de administración con las cláusulas comunes que ya hemos visto, a las que se añadieron las siguientes actividades:

- La compra, directa o en almoneda pública, de hierbas, dehesas y ejidos donde pudiesen herbajar su cañada ese mismo año y los siguientes.
- La compraventa de ganado, tanto en Huéscar como en otros lugares de Castilla.
- La venta de lana de *mi ganado, cría, hierro y señal paladina*³¹³.

Comenzó así una relación de trabajo fructífera, cuyos primeros resultados dieron sus frutos ese mismo año, cuando Pedro Sánchez Carrascosa vendió trescientas cuarenta arrobas de lana *fina y merina* a Juan, Agustín y Francisco Scalla, genoveses y vecinos de Granada, y que perduró hasta el 2 de julio de 1587, fecha en la que se asentaron a cuenta Gaspar Rodrigo de Balboa y Pedro Izquierdo, yerno de Pedro Sánchez Carrascosa, el cual presentó una carta misiva de su suegro, del 28 de junio, que le facultaba para ello. Las variadas atribuciones que le encomendaron los Balboa y la práctica de la época motivaron que no hubiera una cuenta general de todo ello, sino que el

³¹² Escritura de poder de Alonso de Toledo a favor de Diego Pérez de la Fuente y Hernando de la Fuente. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 333r-334r.

³¹³ ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.8, fol. 2r-3r.

dicho día ellos an fenesçido y acavado a su contenta y voluntad todas las cuentas que entre los dichos don Gaspar Rodrigo de Valvoa y Pedro Sánchez Carrascosa a avido hasta el día de oy, así del tiempo que vivió don Rodrigo de Valvoa, padre del dicho don Gaspar, como las que después acá a avido (...) por cargo y discargo, por sus libros y memoriales que ante mí fueron refiriendo.

Estas cuentas se referían a los gastos realizados por el mayoral en los ganados de los Balboa; a *otra qualquier cosa de su hacienda*, donde se incluye el pago de salarios de los mozos de servicio, el coste del transporte del ganado o el propio sueldo de Pedro Sánchez; y al pago y préstamos a terceras personas, especialmente cierta cantidad que don Gaspar pagó a Camilo Ferrario, genovés, y otros mil novecientos reales que el susodicho entregó al ligur Desiderio Bondinaro. Finalmente el alcance resultó favorable a don Gaspar, de tal forma que su antiguo administrador debía pagarle mil cuatrocientos ochenta y dos reales, aunque éste percibiría el rento de la labor de Raigadas. A cambio el Balboa se hacía cargo de las deudas con los mercaderes genoveses³¹⁴.

Como ejemplo de problemas judiciales sobre rendición de cuentas nos referiremos brevemente a los acaecidos entre el administrador Miguel Martín Romero y sus principales Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, Isabel Cavero de Valderrábanos y consortes, allá por el año 1667. Algunas partidas, especialmente dos mil setecientos cuarenta reales que los inquilinos de algunas propiedades entregaron al depositario general y que reclamó Miguel Martín porque se le contabilizaban en el cargo de su cuenta, motivaron que sus diferencias se redimieran ante el alcalde mayor de Granada, quien ordenó el cese del administrador y encargó una auditoría a un contador llamado Jerónimo de Montalvo³¹⁵.

Todo lo dicho hasta el momento se corresponde con un modelo de gestión directo del patrimonio, en el que el administrador, que tiene un salario fijo, plenas libertades y debe optimizar los beneficios, es fiscalizado por el principal a quien debe rendir cuentas periódicamente. Este sistema obliga al mantenimiento de una estructura administrativa estable y es el mayoritario en los tradicionales asentamientos de las familias. En cambio,

³¹⁴ *Ibidem*.

³¹⁵ ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.9, fols. 39r-40v.

para los lugares más alejados o aquellas haciendas de menor cuantía se solía acudir a un sistema de explotación indirecta, en el que el administrador de turno también es el arrendatario de la hacienda y sólo debe pagar al principal una cantidad fija anual, sea cual sea el rendimiento de los bienes. Este modelo permite al propietario despreocuparse por la marcha de la hacienda y a no tener que mantener una administración estable, al tiempo que, en teoría, estimula al administrador/arrendatario para sacarle el máximo beneficio a la explotación.

Este sistema de arrendamiento fue el utilizado por los Balboa para la gestión del señorío de Cotillas, al parecer siguiendo una tradición que se remontaba a la Edad Media. Los señores de Cotillas tenían derecho al cobro del quinto de los productos, que posteriormente se tradujo en una décima de la producción de secano y la huerta a excepción del trigo, cebada y “verdes” de los que se pagaba la séptima parte “seteno”; a la yerba del El Saladar, término de Cotillas; al aprovechamiento de los pastos entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo de cada año; al pago de una gallina anual por cada casa; a las preeminencias y nombramiento de los oficiales del concejo; y al derecho de tanteo o la concesión de solares a los vecinos para edificar sus viviendas. El arrendatario en cuestión adquiriría además el cargo de gobernador, por lo que se le dotaba de plenos poderes tanto para la recaudación de impuestos como para elección y fiscalización de los oficios concejiles. Durante el periodo en el que doña Elvira Magdalena de Balboa Calvillo ejerció el señorío de Cotillas uno de los arrendatarios fue Pedro Hernández, vecino de Espinardo, a quien la catedral de Cartagena demandó ante el provisor del obispado en 1690 por el impago de parte de los diezmos³¹⁶.

3.2.3 Las administraciones de los Bustos

El siglo XVIII fue el del despegue de la familia Bustos, que en pocos años a su tradicional asentamiento en Baza añadieron los de Huéscar, Las Torres de Cotillas y Murcia, adquiriendo además las condición de señores de vasallos y nobleza titulada. A mediados de siglo se unirán las posesiones del Valle de Ricote y antes de finalizar la centuria las posesiones granadinas de los Valderrama y Suárez de Toledo, vizcondes de Rías, así

³¹⁶ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op., cit., pp. 37-39.

como la herencia de los Sagade Bogueiro. Ya bien entrado el siglo XIX los Bustos acumularán las propiedades de Campo de Criptana y en la segunda mitad la fortuna de los Riquelme.

Todo ello requirió la implantación y mantenimiento de varias estructuras administrativas para gestionar y defender todo el patrimonio. Cada administración funcionó de manera independiente y autónoma del resto, rindiendo cuentas de forma separada e informando puntualmente de los negocios a través de la correspondencia si el jefe de la Casa no se encontraba sobre el terreno, quien a su vez suministraba por este mismo medio las instrucciones pertinentes. Los únicos contactos entre una administración y otra que hemos detectado son de transferencia puntual de dinero o de intervención del administrador de un territorio en otro cercano para algún asunto concreto. Esto no significa que el marqués de Corvera no tuviera constancia del volumen total de la hacienda, puesto que esta quedaba al descubierto en las sucesivas testamentarías y en algún caso concreto, como puede ser una relación jurada para solicitar una pensión de alimentos para la marquesa consorte, por ejemplo.

Antes de analizar las diferentes administraciones de la familia Bustos, nos parece importante resaltar que una misma administración puede gestionar derechos y documentos de una misma procedencia (que hemos denominado fondo³¹⁷) o de varias, de la misma manera que las propiedades adscritas a un mismo fondo pueden ser gestionadas por diferentes administraciones si se localizan en distintos lugares, aunque esto último no suele ser lo habitual. Además, las administraciones se presentan como entes flexibles que pueden asumir o dejar atribuciones, en función de nuevas herencias, adquisiciones o pérdida de patrimonio por parte de la familia.

Como ejemplo de esta realidad a continuación recuperamos la tabla que ya presentamos en el capítulo primero, que pone en relación las diferentes administraciones de los Bustos, los fondos del AMC, las familias productoras de los mismos y su momento de incorporación. Recordemos que en la columna de la izquierda figuran todas las administraciones que la familia Bustos tuvo a lo largo de su historia, o al menos de las que tenemos noticia. En la siguiente columna aparecen los fondos del

³¹⁷ Véase apartado 1.2.4 en el que hemos definido lo que entendemos por fondo en este tipo de archivos.

AMC, en la columna de su derecha las familias productoras de los mismos anteriores a los Bustos y en cuarto lugar el momento en el que tales propiedades, y sus documentos, pasaron a engrosar el patrimonio de la Casa Corvera.

ADMINISTRACIÓN	FONDO	FAMILIAS	PROCEDENCIA
Baza	Baza	Bustos	Origen de la familia
Huéscar	Huéscar	Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
Cotillas (hasta el s. XX)	Estado de Cotillas	Calvillo Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
	Murcia	Molina	1716. Fallecimiento de Pedro José de Molina Ladrón de Guevara
	Archena	Llamas	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
	Riquelme	Riquelme	1844. Partición de bienes Antonio Riquelme y Fontes 1865. Fallecimiento de Josefa de Arce Núñez Flores
Murcia (a partir del s. XX)	Estado de Cotillas	Calvillo Balboa	1698. Fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo
	Corvera	Molina	1716. Fallecimiento de Pedro José de Molina Ladrón de Guevara
	Archena	Archena	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
	Riquelme	Riquelme	1844. Partición de bienes Antonio Riquelme y Fontes 1865. Fallecimiento de Josefa de Arce Núñez Flores
Archena	Archena	Llamas	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas
Granada	Granada	Suárez de Toledo Valderrama	1830. Fallecimiento María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Madrid	Corvera Sagade Bogueiro	Bustos Sagade Bogueiro Valderrama	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
	Archena	Llamas	1829. Fallecimiento de Sancho de Llamas

Galicia	Sagade Bogueiro	Sagade Bogueiro	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Osuna	Valderrama	Valderrama	1830. Fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama
Campo de Criptana	Campo de Criptana	Castilla Portugal	1871. Matrimonio con Rosa María de Castilla Portugal Baílo

Tabla 11. Administraciones de la familia Bustos. Elaboración propia.

Lamentablemente no tenemos demasiada información de la mayoría de estas administraciones, tal y como hemos expuesto en el capítulo II, unas veces porque esta documentación no nos ha llegado (Baza, Hellín, Granada, Osuna, Madrid y Galicia) y otras porque se conserva en otros archivos y excede del objeto de esta tesis (Archena y Campo de Criptana); por lo que presentaremos algunas noticias de las administraciones de Baza, Hellín, Galicia y Madrid para analizar con más detalle las de Huéscar y Cotillas.

Como hemos adelantado, el punto de inicio del despegue administrativo de los Bustos lo marca el desembarco en la provincia de Murcia de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa (1686-1760) como nuevo señor de Cotillas, futuro marqués consorte de Corvera y poseedor del mayorazgo de los Balboa, con propiedades tanto en Huéscar como en Hellín. Su residencia más habitual estuvo a caballo entre Murcia y Cotillas, localidad esta última que exigía una mayor estructura administrativa por el señorío jurisdiccional que ejercían sobre ella los Bustos. En cuanto a los territorios más alejados, como es el caso de Hellín, optó por un sistema de explotación indirecto, por lo que el 17 de septiembre de 1707 dio poder especial a Antonio del Castillo, presbítero y vecino de Hellín,

*para que en ni nombre y representando mi persona administre, veneficie y cobre todos los vienes y propiedades, zensos y molinos que tengo y poseo en dicha villa de Hellín y su término y jurisdicción, pertenecientes al dicho maiorazgo*³¹⁸.

³¹⁸ ES.30030.AHP/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 438r-439v.

Se observar la aparición del término *administre*, que denota unas atribuciones más amplias, puesto que aunque el señor de Cotillas le concede las facultades usuales de arrendar las propiedades según su criterio, debiendo encargarse también de la recaudación de los alquileres y pensiones, así como de otorgar los justificantes de lo recibido, también deja al libre albedrío de don Antonio la posibilidad de administrar directamente la hacienda: *y si le pareciere administrar las dichas propiedades por sí lo execute dicho don Antonio del Castillo, como gustase.*

Antonio del Castillo debía también levantar una hacienda que al parecer había dejado maltrecha el anterior administrador y arrendatario, Juan de Molina Balboa, vecino de Hellín, cuyo actividad cesó al día de Navidad de 1706, por lo que don Antonio, a las anteriores atribuciones, debía añadir la de revertir la situación, comenzando por solicitar una valoración a los veedores locales y reclamar judicialmente si fuera preciso las responsabilidades de su antecesor, quien debería entregarle *todos los contratos de censos, con sus acotaciones y demás libros grandes para su resguardo.* Por último, también le confirió poder general de pleitos, que incluía la representación judicial, presentación de testigos, escritos, escrituras y probanzas, así como solicitar y oír autos y sentencias, tanto interlocutorias como definitivas³¹⁹.

El nuevo administrador no tardó mucho en decidirse, puesto que el mismo día 17 de febrero de 1707, don Cristóbal le entregó en arrendamiento todas las propiedades vinculadas en Hellín y su término, tanto casas y censos como molinos y tierras, todo ello a cambio de un rento de mil doscientos reales durante seis años, con las condiciones siguientes:

- La obligación de labrar, regar y cultivas las tierras arrendadas.
- El pago de alcabalas, reparos en casa y molinos corren a cargo del arrendador.
- Si finalmente el anterior administrador y arrendador no se hacía cargo de los reparos necesarios, éstos correrían a cargo de Antonio del Castillo, debiendo aportar la mitad de su importe y la otra mitad se le descontaría de la primera paga del arrendamiento³²⁰.

³¹⁹ *Ibidem*, fol. 440r/v.

³²⁰ *Ibidem*, fols. 438r-439v.

En 1775 Rafael Antonio de Bustos y Molina (1728-1780), V marqués de Corvera, presentó una relación jurada en la Real Junta de Facultades de Viudedades para imponer sobre sus mayorazgos una renta anual de veinte mil reales a su esposa, en la que desglosó las diferentes administraciones con las que entonces contaba la familia Bustos, que eran Cotillas, que también gestionaba las posesiones de Murcia y Hellín, Huéscar, y Baza³²¹.

A inicios del siglo XIX se añadieron las de Archena (de la que nos ocuparemos al hablar de la de Cotillas), Madrid, Galicia, herencia de los Llamas y los Sagade Bogueiro, Osuna y Granada, herencia de los Valderrama. La administración madrileña de los Bustos estaba gobernada en la última etapa de Rafael María de Bustos y Llamas (1758-1829) por Pedro García Teresa, agente de negocios, *su apoderado en dicha villa y Corte de Madrid*, el cual se ocupaba no sólo de los asuntos jurídicos sino también de las propiedades que los Bustos heredaron en la capital tanto del patronato Sagade Bogueiro como posteriormente los bienes libres del doctor Sancho de Llamas. Así, el 19 de mayo de 1827 el marqués de Corvera otorgó un poder especial a su apoderado para redimir un censo de casi cuarenta mil reales que se pagaba al citado patronato³²²; y en 1829, el VI marqués de Corvera, facultó al susodicho Pedro García Teresa, para que tomase posesión de la herencia libre de su tío el doctor Sancho de Llamas, conforme a las instrucciones que le enviara³²³.

También se optó por el sistema de explotación indirecto de la administración de Galicia, donde los Bustos tenían bienes del patronato Sagade Bogueiro, aunque pronto tuvieron que abandonarlo. El 18 de julio de 1815 la entregaron en arrendamiento a Manuel García Varela, el cual no cumplió con las condiciones establecidas, por lo que los Bustos interpusieron demanda en la Real Audiencia de Galicia reclamando treinta mil quinientos reales y los menoscabos y daños sufridos en dichas propiedades. El 9 de septiembre de 1820 el marqués de Corvera otorgó poder a Juan Manuel de la Sierra, coronel agregado al regimiento provincial de Orense no sólo para el pleito contra el anterior arrendador, sino *para la administración, veneficio y recaudación* de todas las

³²¹ ES.28079.ABB.

³²² ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1827, fols. 175r-176v.

³²³ ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 252r-253r.

rentas del patronato. Este último sustituyó sus facultades en el licenciado Antonio Baamonde y Moscoso, a quien el marqués le ratificó sus atribuciones en mayo de 1825³²⁴. Un nuevo administrador fue nombrado por el marqués el 10 de enero de 1828, por imposibilidad de los dos anteriores de continuar en el cargo, se trataba del licenciado José Botana Parragués, vecino de la parroquia de Santa María de Viladavil, perteneciente al concejo de Arzúa³²⁵, ratificado a su vez el 11 de septiembre de 1829 por María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, estando ya viuda del marqués de Corvera³²⁶.

En conjunto, este patrimonio ubicado en la localidad de Melide rentaba unos setecientos u ochocientos reales al año, de los cuales el administrador recibía el 10%, complementado por cien ducados anuales por gastos extraordinarios, el lugar que llaman *de Casa* sito en Melide, formado por algunas tierras de labor, prados de secano, regadíos y montes, más una serie de propinas, como son dos cerdos cebados, manteca, capones y carneros, entre otras. Además sería el administrador el encargado de dar instrucciones al procurador y abogado en el pleito contra Manuel García Varela. El marqués correría con los gastos judiciales, de reparos de edificios y ornamento para el servicio de la capilla; mientras que el administrador se haría cargo de los gastos por los viajes y desplazamientos para las cobranzas y asuntos del patronato³²⁷. Además, el administrador hipotecó su patrimonio personal, más de ciento sesenta y tres mil reales, como fianza de su buena gestión.

³²⁴ Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor del licenciado Antonio Baamonde y Moscoso. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1825, fols. 215r-216v.

³²⁵ Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1828, fols. 1r-4v.

³²⁶ Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 289v-292v.

³²⁷ Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1828, fols. 1r-4v.

3.2.3.1 La administración de los Bustos en Huéscar

A inicios del siglo XVIII, la administración de Huéscar, una de las más importantes de los Bustos hasta hoy día, era regida por Lucas Antonio Sánchez, ministro de la Iglesia³²⁸, de quien tenemos constancia de su actuación como procurador de don Cristóbal de Bustos en un pleito ejecutivo por el impago de pensiones de un censo consignativo a favor del mayorazgo Balboa. Ni su actuación entre 1719 y 1722 en estas diligencias, ni su intitulación como *administrador de las rentas de los maiorazgos* son algo novedoso, como ya hemos visto, pero a través de una tasación parcial de las costas del pleito³²⁹ se nos dibuja una la incipiente estructura de esta oficina, compuesta de:

- Administrador, que también actúa como procurador.
- Abogado, que actúa como asesor.
- El *escribiente*, que redacta los escritos bajo la dirección del abogado, que a su vez son presentados por el procurador.

Un paso más en este andamiaje administrativo lo encontramos en el sustituto de Lucas Antonio Sánchez, que no fue otro que Ramón Antonio de Moya y Robles, vecino de Huéscar, que ejerció el cargo de *apoderado general* desde 1722 hasta 1749, fecha de su fallecimiento³³⁰. Don Ramón, como figura en la documentación interna de la Casa tras casi tres décadas de ejercicio, se hizo cargo de una hacienda considerable, hecho que posiblemente motivara su denominación de *general*. La gestión del alquiler de mas de una decena de inmuebles sitios en Huéscar, el cobro de las pensiones de una treintena de censos³³¹, el arrendamiento de un molino y cinco huertos, junto a la explotación y arrendamiento de los cortijos de Torralba y Pedrarias en los que se cosechaba trigo, cebada, centeno, garbanzos, mijo, habichuelas, cañamón y cáñamo, exigió una maquinaria perfectamente engrasada para su correcto funcionamiento, formada por labradores, mozos, porteadores, letrado, escribiente... cuya actividad estuvo dirigida por

³²⁸ En 1728 vivió en la calle Baza, actual calle Morote. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1728.

³²⁹ ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.7, fol. 19v.

³³⁰ En 1718 fue administrador de Utensilios y del servicio de millones y cientos de Huéscar y su partido, aunque no aparece censado en el padrón de 1718. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1718. En el del año 1728 figura como noble y en 1749 como regidor, en ambas ocasiones viviendo en la calle de San Cristóbal. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1728 y ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1749.

³³¹ Relación de los censos que debe cobrar en Puebla de Don Fadrique Ramón Antonio de Moya y Robles, administrador de don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa. ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.5.

don Ramón. A estas funciones de dirección se añade la tradicional de representación en actos judiciales –de hecho sustituyó a su antecesor en el pleito ejecutivo mencionado anteriormente– y también la del *arreglo de papeles*, que debió estar detrás de la petición en 1729 de un traslado de diferentes partidas sacramentales de la familias Balboa, Carrasco y Bustos³³².

A su muerte se realizó una suerte de auditoría interna, una visión de conjunto y puesta a punto de la administración antes de la elección de un nuevo apoderado, que conllevó la ejecución por parte de un equipo interino integrado por varias personas, entre ellas un tal Moreno y José Abadía, de las operaciones siguientes:

- Actualización de los censos que estaban al corriente.
- Comparativa de los censos anteriores con los contenidos en las cuentas que dio en 1720 Lucas Antonio Sánchez.
- Inventario de los alquileres de las casas de Huéscar que estaban vinculadas.
- Inventario de los arrendamientos de las huertas que estaban vinculadas.
- Inventario de los diferentes productos existentes en la administración.
- Contabilidad de los gastos e ingresos que se iban generando durante la interinidad.
- Información del estado de labranza de las distintas propiedades rústicas³³³.

En la citada cuenta de cargo y data detectamos alguna transferencia de dinero desde la administración que en Baza ejercía Julián Yagües, tanto en entrega de dinero como por la venta de cebada³³⁴. Por otro lado, es muy interesante esta labor de control que se hace en este momento, que a su vez conlleva otra serie de operaciones por parte de la administración. Así, por ejemplo, se dice que:

³³² ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.8.

³³³ Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1749 de la hacienda de Huéscar de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa. ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.6.

³³⁴ En ocasiones también, y quizás de manera puntual, también realizó Ramón Antonio algunas actividades en Baza, como la dación a censo de los bienes vinculados con el fin de adecentarlos. ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.9.

*los [censos] que están cruzados están ynclusos en la lista nueva de quantas de Moreno y los que no se a de hazer diligencia de saber quien los paga*³³⁵.

O sobre el estado de labranza de los predios rústicos se realiza un informe que constata que

*así mismo se ha podido adquirir noticia como tiene este mayorazgo de tierras perdidas, por no labrarlas, más de ciento y cincuenta fanegas de tierras de riego con las sobras del azequia de La Loma, y de diferentes secanos cuyas tierras están lindando con el cortijo de Robles y el río Seco, en las que se yncluye un cortijo caío que nombran las Paredes de Maíno, y sólo se labran algunos roales de corta consideración por Pascual Sánchez; también ay otras deslindando con el primer molino de Jurena, que no ay noticia de quién las siembra y es preciso aser la diligencia. En las tierras referidas de Maíno ay noticia que lagar estar sembradas quatro fanegas de zenteno del señor don Ramón*³³⁶.

Transferencias de dinero entre administraciones, contabilidad tanto por *cargo y data* como por el sistema de *partida doble*, investigaciones en torno a los censalistas, alquileres y propiedades rústicas sin explotar, etcétera. Como vemos, todo un conjunto de operaciones reflejo de una administración consolidada que tuvo su culminación en la elección del sucesor de don Ramón Antonio de Moya y Robles.

El designado fue el doctor Esteban Serrabona, el cual, como obligado, junto a Francisco García, Diego Dengra y Pedro Ruiz, este último vecino de Puebla de Don Fadrique, otorgaron una escritura de obligación el 14 de diciembre de 1749, tras ser elegido don Esteban nuevo administrador por hallarse *vacante la administración de los vienes, caudales y rentas que en este dicha ciudad, su término y jurisdicción, goza y posee el señor don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa*³³⁷, en la que quedaron fijadas las condiciones siguientes:

³³⁵ ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.6, fol. 8r.

³³⁶ *Ibidem*, fol. 9v.

³³⁷ *Ibidem*, fol. 15r.

- Salario. Se establece un máximo de seis reales diarios, no pudiendo recibir cantidad alguna adicional sin la orden expresa del principal. Además se le cede la casa en la que vivió su antecesor sin coste alguno.
- Máximo beneficio. El administrador ha de procurar rentabilizar al máximo los bienes de su principal, especialmente los censos, que se pagaban tanto en Huéscar como en Puebla de Don Fadrique, *practicando quantas diligencias judiciales y extrajudiciales se requieran y sean conducentes, hasta que se consiga el que se pongan corrientes y cobren sus atrasos*³³⁸.
- Arrendamiento de tierras. El administrador debía renovar los arrendamientos de los cortijos o hacer otros nuevos, haciendo hincapié en lo relativo a la delimitación de las propiedades, el barbecho, el pago del rento.
- Rendición de cuentas. No se establece una periodicidad, sino que *siempre que se le pidan quantas, a dicho prinzipal las dará promptamente con la maior formalidad y justificación, con pago yntegro de todas las partidas, así de mies, granos y otros efectos en que resultase legítimamente alcanzado*³³⁹.
- Hipoteca de bienes. Finalmente el administrador y sus fiadores presentaron como aval de su futura gestión propiedades por valor de cincuenta y tres mil quinientos reales.

Estos administradores, por lo menos en el siglo XVIII, no son meros vecinos con dotes de mando y experiencia en el manejo de grupos de trabajo. Se requiere cierta formación y conocimiento del entramado de las administraciones públicas, por lo que no es de extrañar que muchos formen parte del estamento eclesiástico. El administrador encarna además la representación del principal en un determinado territorio, por lo que se le exige una imagen y cierta reputación, cuanta más mejor, pues ello redundará en beneficio de la hacienda familiar³⁴⁰. Todo esto y mucho más lo representó a la perfección

³³⁸ *Ibidem*, fol. 15v.

³³⁹ *Ibidem*.

³⁴⁰ La figura del archivero nobiliario, conocido durante el siglo XVIII como *archivista*, ha sido estudiada por Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, “«Experto en letras antiguas...”, op. cit. En este trabajo se analiza el papel de los archiveros en la organización del patrimonio documental en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen. Para ello se traza el perfil social de un centenar de ellos y se señalan las principales tareas en el arreglo de sus fondos, como son la elaboración de genealogías, expurgo, descripción, copias de documentos valiosos... En general, estas actividades son las mismas que hemos identificado en el AMC y que venimos analizando en el presente capítulo.

Esteban Serrabona, figura destacada en la ciudad oscense de mediados del siglo XVIII: nacido en torno año 1722, puesto que fue doctor, presbítero, cura de la iglesia de Santa María de Huéscar³⁴¹ y en Puebla de Don Fadrique, comisario de la Santa Inquisición del reino de Granada³⁴², poseedor de doscientas ochenta cabezas de ganado lanar y cabrío, la tercera parte de la cabaña del estamento eclesiástico³⁴³, propietario de una de las seis bodegas que fabricaba vino en la ciudad³⁴⁴, comisionado en 1750 por la Junta Mayor de Prevención de Granos para la compra de trigo en Galera³⁴⁵, racionero de la catedral de Jaén en 1798³⁴⁶ y finalmente canónigo de la Colegial de Baza hasta su fallecimiento alrededor del año 1806³⁴⁷.

A todo lo anterior, podríamos añadir que también fue *de profesión administrador*, puesto que en 1754

*las administraciones que están a su cargo [de Esteban Serrabona] de presente y demás que en adelante tubiere que son la de el marqués de Corbera, señor de Cotillas, don Cristóbal de Bustos, vezino de la de Murzia, la del varón de Quirol don Carlos Sayol y Quarteroni, vecino de la de Barzelona, la de el señor don Joseph de Piédrola y Narváez, oidor en la Real Chancillería de Granada, y de don Pedro Alcántara y Narváez, vezino de Málaga, y de la capellanía de Gabriel Jerónimo Corbera, la del patronato de don Gabriel Muñoz de Belmonte, la de la memoria de don Francisco de Rojas, la de las Santas Mártires, la de la fábrica de la yglesia maior de Señora Santa María desta ciudad*³⁴⁸.

Semejante volumen de trabajo obligó necesariamente a mantener una estructura administrativa estable para cada una y a la delegación de funciones, aunque sólo

³⁴¹ ES.18089/AM/PADRONES-XVIII-1750.

³⁴² Pleito sustanciado en 1758 y 1759 ante el gobernador de Huéscar, a instancia del doctor Esteban Serrabona, administrador del marqués de Corvea, por el uso del agua de la acequia de Torralba. ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.24, fol. 29r.

³⁴³ Díaz López, Julián Pablo, "La ciudad de Huéscar a mediados del siglo XVIII: el agotamiento de un modelo productivo", Díaz López, Julián Pablo, Sánchez Picón, Andrés (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino. Primer coloquio Alveal, Huéscar 2016*, Almería, Universidad de Almería, 2017, p. 109.

³⁴⁴ *Ibidem*, p. 114.

³⁴⁵ <http://cristoexpiraciongalera.com/efemerides-del-mes-de-junio-en-galera/> [Consultado el 08-02-2018]

³⁴⁶ *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en Particular y de Toda la Iglesia Católica en general para el año 1798*, Imprenta Real, 1798, p. 69.

³⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, n.º 87, 24 de octubre de 1806.

³⁴⁸ ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.24, fol. 81r/v.

tenemos constancia de los ya mencionados fiadores, de un letrado y del procurador Pedro Antonio de Teruel, vecino y procurador del número de Huéscar, a quien otorgó poder el 1 de abril de 1754 para actuar en defensa de las mencionadas haciendas³⁴⁹. No obstante, su actuación al frente de la administración de los Bustos se vio salpicada de acusaciones de corrupción por parte de José Martínez de Olivares, labrador del cortijo de Torralba, que hasta en dos ocasiones, la última en 1757, escribió directamente al señor de Cotillas quejándose de la prepotencia de su administrador y de los desmanes que cometía en contra del caudal del principal y en beneficio del suyo propio, aunque tales denuncias motivaron el despido del labrador por parte de don Esteban³⁵⁰.

A pesar de todo, parece que el doctor Serrabona ejerció la administración de Huéscar hasta una fecha cercana al 26 de diciembre de 1768, momento en el que Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, otorgó poder en Cotillas, ante el escribano Andrés Soriano, a favor de Antonio Bautista Ruiz, vecino de Huéscar,

para que administre, perciba y cobre todas las propiedades, censos y demás efectos que corresponden al mayorazgo que posee dicho señor, así en esta ciudad y su término como en la de Baza, villas de Orze y Caniles y otras partes,

con las consabidas facultades de celebrar arrendamientos, representar en actos judiciales y para *ynjudiziar en todos los asuntos correspondientes al veneficio del dicho señor marqués*³⁵¹. Estas atribuciones le permitieron, por ejemplo, tomar posesión de la alquería y heredamiento de Torralba en 1772 y hacer lo propio en 1780 y 1784 con el agua que regaba dicho cortijo³⁵².

Es la primera ocasión en la que tenemos constancia que un mismo administrador ejerza de manera simultánea su oficio en dos administraciones distintas dentro de la Casa

³⁴⁹ *Ibidem*, fols. 81r-82r.

³⁵⁰ Concretamente se acusaba a Serrabona de favorecer los arrendamientos realizados *a dinero por tanto*, de los cuales recibía dos tercios de la producción, en detrimento del resto de arrendamientos de los que sólo percibía una cantidad fija. Así, por ejemplo, colocaba a sus afines en los cortijos arrendados a renta variable y los beneficiaba en el uso del agua de la acequia de Torralba. *Ibidem*, fols. 85r-86v.

³⁵¹ Testimonio del expediente sustanciado en 1772 ante un regidor para que se reampare a Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, en la posesión de la alquería y heredamiento de Torralba. *Ibidem*, fol. 99r.

³⁵² Traslado del expediente sustanciado en 1799 para la expedición de un traslado del pleito seguido entre en 1787 por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, contra los labradores que habían usado el agua de la acequia de Torralba. *Ibidem*, fols. 106r-169v.

Corvera, hecho que tiene mucho que ver con la pérdida de importancia de la administración de Baza en la segunda mitad del siglo XVIII en comparación con las de Huéscar y Cotillas. De hecho, en la ya citada relación jurada que el citado marqués presentó en 1775 en la Real Junta de Facultades de Viudedades, aparecen unidas las administraciones de Baza y Huéscar, y en cuanto al salario del administrador, que estaba vinculado al volumen de la hacienda, percibía el de Baza cincuenta ducados por los doscientos cincuenta que cobraba el de Huéscar, aunque en este caso era el mismo³⁵³. Las atribuciones de Antonio Bautista Ruiz, que fue hermano mayor en 1767³⁵⁴ y tesorero en 1768 de la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Huéscar³⁵⁵, fueron renovadas en 1784 por el nuevo marqués de Corvera Rafael María de Bustos y Llamas, a través del poder otorgado en Madrid, el 17 de agosto de 1784 ante el escribano Rodrigo Antonio Benítez de Ribera, aunque en esta ocasión sólo se refieren a las posesiones de Huéscar³⁵⁶. En estos años actuó como *apoderado judicial* Andrés García de la Serrana, notario de la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración³⁵⁷ y perteneciente a un linaje de la mesocracia oscense³⁵⁸, a quien encontramos en 1772 actuando en un pleito ejecutivo por el impago de unas pensiones de un censo³⁵⁹.

En el cambio de siglo el administrador de Rafael María de Bustos y Llamas (1758-1829), VI marqués de Corvera, en Huéscar era don Esteban Sabatier³⁶⁰, a quien su principal en 1809 le tenía cedidas siete mil vides en el pago de la Media Legua y la casa en la que vive, todo ello como complemento a su salario³⁶¹. Unos años antes, en 1793, fue el

³⁵³ ES.28079.ABB.

³⁵⁴ Laguna Reche, Jesús Daniel, "Apuntes históricos acerca de la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Huéscar, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, n.º 17 (2004), p. 106.

³⁵⁵ *Ibidem*, p. 125.

³⁵⁶ ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.24, fols. 139r-140r.

³⁵⁷ Laguna Reche, Jesús Daniel, "Apuntes históricos...", op. cit., p. 101.

³⁵⁸ Los García de la Serrana ya estaban asentados en Huéscar en la primera mitad del siglo XVI. Durante tres siglos su papel en la ciudad granadina fue discreto, eligiendo muchos de sus miembros la carrera eclesiástica. Su despegue en la segunda mitad del siglo XIX vino de la mano del ejercicio de la abogacía, política y la medicina, habiéndose extendido el linaje por las ciudades de Baza, Granada y Madrid. <https://historiasdelaltiplano.wordpress.com/2016/11/15una-genealogia-de-los-garcia-de-la-serrana/> [Consultado el 08-02-2018].

³⁵⁹ ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.11.

³⁶⁰ Aparece censado como carpintero en 1809 en la calle de San Cristóbal. ES.18089.AM/PADRONES-XIX-1809.

³⁶¹ Testimonio de la presentación ante el escribano del Ayuntamiento de Huéscar, de una relación de la producción en 1808 de la hacienda de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera. ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.10, fols. 4v-5r.

encargado de recibir el depósito de la redención del censo que al marqués le pagaba Antonio Fernández Bertolo, beneficiado de la iglesia de Santa María de Huéscar, con el fin de remitirlo al administrador de Cotillas, que por aquellos años era Juan Díaz de Palencia, quien debía invertirlo en las obras de reparo de dicha villa³⁶².

En ocasiones se podía entablar una verdadera relación de confianza y amistad entre el poderdante y el apoderado, cimentada por el trato de tantos años. Esto fue lo que ocurrió entre el citado marqués y Ceferino González Romero, su administrador, que en estos tiempos recibía el nombre de *mayordomo* y que gobernaba la Casa del marqués, a la que asistían otros nueve *criados y dependientes*. Tal fue el afecto que el principal sentía por don Ceferino que en una serie de mandas y legados, redactados por el marqués de su puño y letra y protocolizados el 24 de julio de 1829, apenas diez días antes de su fallecimiento, encargó a su hijo y sucesor, entre otras cosas, *conserbe en su servicio a Ceferino González y José Quílez, por lo bien que han desempeñado el mío, y espero se lo continúen*³⁶³. Esta recomendación se acompañó de un legado a los criados de la casa, cuyas cantidades nos dejan entrever la jerarquía de cada uno. Incluso fue don Ceferino el encargado de entregar estas mandas al escribano Juan Martínez Castillo.

CRiado	LEGADO
Ceferino González Romero	25 fanegas de trigo
José Quílez	25 fanegas de trigo
Felipe García	200 reales
Vicente Morenilla	200 reales
José León	100 reales
Josefa Quílez	100 reales
Ana Fernández	100 reales
Pedro Martínez Paños	100 reales
Antonio José de la Cruz	100 reales
Juan Antonio Eguinza	100 reales

³⁶² ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 176r.

³⁶³ ES.28079.ABB. Otra copia del testamento y memorias en ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 256r-268r.

Tabla 12. Legado de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a los criados de su Casa³⁶⁴.

A pesar de lo que pudiera parecer, la situación de don Ceferino, quizás por exceso de confianza, se complicó enormemente con Rafael de Bustos Sagade Bogueiro (1780-1848), VII marqués de Corvera. El nuevo marqués residía por entonces en Campo de Criptana y Granada fundamentalmente, alejado de la ciudad oscense, distancia que le permitió ver con objetividad el trabajo que estaba realizando su administrador. Lo cierto es que don Ceferino en el momento del fallecimiento del VI marqués de Corvera no había presentado las cuentas correspondientes a los años de 1827 a 1829, las cuales fueron reclamadas por el nuevo marqués en 1834, junto a las correspondientes a los años de 1830 a 1834.

Tras mucho insistir y *pretestos en realidad fríbolos*, don Ceferino rindió cuentas de los años 1827 a 1830, inclusive, al tiempo que solicitó un plazo de quince días para el resto. El marqués le concedió el doble del tiempo solicitado, que expiró el 30 de marzo de 1834, por lo que el 1 de abril le comunicó verbalmente su destitución como mayordomo y el día 14 presentó demanda ante Ginés Muñoz Palao, alcalde mayor y capitán a guerra de Huéscar, solicitando la entrega de las llaves de los graneros, la rendición del resto de las cuentas en un plazo improrrogable de tres días y el desalojo de la casa que el marqués le tenía cedida en la entonces llamada Plaza Real como complemento a su salario.

En la demanda el marqués expresó claramente su enfado y frustración ante la situación, que fue en aumento ante las repetidas argucias de don Ceferino, por lo que incluso tuvo que instalarse temporalmente en el cortijo de los Collados, término de Puebla de Don Fadrique, para intentar reconducir la situación. El administrador alegó sucesivamente que no podía entregar las llaves de los graneros, sitios en la casa principal de la calle San Cristóbal, porque no había concluido la medición de los mismos; después que sufrió un episodio de *cólera morbo* que lo incapacitó para el trabajo; y más adelante que el marqués no le había dado recibos del dinero que don Ceferino le había entregado, en total unos ciento veinte mil reales, con lo cual no podía justificar esos asientos en la data.

³⁶⁴ *Ibidem*.

Cada una de estas dilaciones fue respondida por el marqués. En la primera arguyó que la medición de granos no tenía relación alguna con la dación de cuentas, ya que éstas se forman con los asientos y no con los resultados de las cosechas, por lo que quedó claro que don Ceferino intentó que el alcance fuera en contra del marqués. Por ello consiguió el marqués que la Real Chancillería, a donde había acudido ante la laxitud de un auto de la justicia local, obligase a don Ceferino a la entrega de las llaves de los graneros ya cuantificados, y que primero rindiese cuentas y luego midiese los granos. Entonces llegó la dilación de la enfermedad, apoyada por el testimonio de un cirujano *romancista*, que fue refutado por los otros médicos locales. Igualmente fue contestada la cuestión de los recibos justificativos de la data, pues

él save que han mediado cantidades de su mano a la del marqués y de las de éste a las suyas, sin que haya sido necesario para rendir las cuentas anteriores esos recibos que haora pretexta ser tan necesarios.

No conocemos la resolución del pleito, pues sólo se conservan algunas diligencias realizadas en la audiencia granadina como consecuencia de las apelaciones de distintos autos del alcalde mayor de Huéscar, pero entre las últimas disposiciones se encuentra la orden de que un alguacil apremie al administrador a rendir cuentas³⁶⁵. Otros administradores de los que tenemos noticias sueltas son Juan Sánchez Zapata, *apoderado administrador* del marqués de Corvera en 1841 y Alfonso Guerrero y Brozas, a quien se le otorgó poder para administrar en 1866³⁶⁶, aunque ya ejercía como tal en 1859³⁶⁷.

Terminaremos este apartado haciendo referencia a uno de los más ilustres administradores que han tenido en Huéscar los marqueses de Corvera, don Bruno Portillo y Portillo, escritor, político y hacendado. Natural de Almería y criado en Madrid, vivió a caballo entre la capital del reino, Huéscar, de donde eran sus padres, y Murcia. Hijo de primos hermanos, descendía de los Portillo de Caravaca de la Cruz, un linaje de amplia vocación militar relacionado con los duques de Frías, condes de Colmenar de

³⁶⁵ ES.18087.ARCHGR/01RACH//03070-020.

³⁶⁶ ES.28079.ABB

³⁶⁷ En el padrón de ese año figura casado con Romana Romero como apoderado del marqués de Corvera, viviendo en la calle Mayor n.º 6, en la casa del marqués. ES.18089.AM/PADRONES-XIX-1859.

Oreja y marqueses del Fresno por el apellido Fernández de Velasco, el segundo de sus abuelos. En el plano político destacó como diputado provincial en Granada; y en el cultural fue un poeta de escasa difusión, formó parte de diferentes corporaciones literarias y culturales, miembro del Ateneo de Madrid, caballero de la Orden de Alcántara, comendador de la Orden de Isabel la Católica. Todo ello lo compatibilizó con la gestión de su importante patrimonio y también con la administración de la hacienda oscense de los marqueses de Corvera, con quienes le unía una estrecha amistad³⁶⁸. De su gestión al frente del patrimonio de los Bustos sólo nos han llegado varios inventarios de bienes muebles realizados en 1894 con motivo de la testamentaría de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera³⁶⁹ y una petición en el año de 1900 de una certificación sobre unas inscripciones en el Cortijo Alto por la familia Morales de Huéscar³⁷⁰.

Las propiedades de esta administración permanecen hoy en día en el seno de la familiar Bustos, concretamente en la rama segundogénita que ostenta la baronía de Bellpuig, y en mayor o menor medida los diferentes administradores han venido desarrollando todas estas actividades de manera similar a como se hacía en tiempos pretéritos.

ADMINISTRADOR	Actividad	FECHAS
Diego Jiménez Carrasco	Administrador	1718? ³⁷¹
Lucas Antonio Sánchez	Administrador	ca.1719-1722
Ramón Antonio de Moya y Robles	Apoderado general	1722-1749
Esteban Serrabona	Administrador	1749-1768
Antonio Bautista Ruiz	Administrador	1768-ca.1787
Andrés García de la Serrana	Apoderado judicial	1772

³⁶⁸ Para conocer la dimensión de la figura de don Bruno es imprescindible la completa biografía que realizó Laguna Reche, Jesús Daniel, *Antología de un poeta olvidado. Bruno Portillo y Portillo (1855-1935)*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2012. También son de interés los trabajos de González Barberán, Vicente, "Tres ministros de Huéscar. Dos que sí y uno que no", *Úskar. Revista de información histórica y cultural de la comarca*, nº. 2, (1999), pp. 53-84; Laguna Reche, Jesús Daniel, "Recuerdo de un literato granadino en el 150 aniversario de su nacimiento. Bruno Portillo y Portillo (1855-1935)", *Alonso Cano. Revista Andaluza de Arte*, n.º 6 (2005), pp. 69-87; Cano, José Luis, *La poesía política de un olvidado. Bruno Portillo*, Madrid, 1972; y el propio Portillo y Portillo, Bruno, *Hijos ilustres de Huéscar y pueblos comarcanos en el siglo XIX*, Granada, 1931.

³⁶⁹ ES.18098.AMC/1.3//C.4,D.1, fols. 101r-107v.

³⁷⁰ ES.28079.ABB.

³⁷¹ Sólo sabemos de él que fue administrador del marqués de Corvera y que vivió en 1718 en la calle Abades. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1718.

Esteban Sabatier	Administrador	ca.1783-ca-1809
Ceferino González Romero	Administrador	ca.1827-1834
Juan Sánchez Zapata	Administrador	1841
Alfonso Guerrero y Brozas	Apoderado-adm.	1866-
Bruno Portillo y Portillo	Administrador	1894-1900

Tabla 13. Administradores de Huéscar. Elaboración propia.

3.2.3.2 La administración de los Bustos en Cotillas

El fondo Estado de Cotillas es uno de los más completos del AMC y además conocemos su antigua organización y volumen gracias a un inventario del mismo realizado en 1843 y que se usó como instrumento de control hasta 1880, al cual ya nos referimos en el capítulo anterior³⁷². Este documento, junto al resto de los que constituyen el fondo, nos ha permitido conocer con más o menos detalle la estructura y funcionamiento de la administración que ejercieron los Bustos en Cotillas entre los siglos XVIII y XX.

La llegada de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa a Murcia y su huerta, recordemos que Las Torres de Cotillas tan sólo dista de la capital unos 16 km., se produjo como consecuencia del fallecimiento en 1698 de su abuela materna Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, XIII señora de Cotillas, y de su matrimonio en 1705 con Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, hija de Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera. Don Cristóbal tuvo residencia tanto en Murcia, donde tenía a varios oficiales y criados a su cargo, como en Cotillas, donde la percepción de los derechos dominicales obligó a establecer una estructura administrativa, a diferencia de lo que había ocurrido en el pasado, como ya hemos visto al referirnos a la administración de los Balboa en Cotillas. Con el paso del tiempo esta administración gestionó los fondos y propiedades de Cotillas (mayorazgo de los Calvillo, herencia de los Balboa), los de Hellín (mayorazgo de los Balboa), a partir de 1716 también los de Murcia capital (mayorazgo de los Molina, adscrito al marquesado de Corvera, herencia de los Molina), así como los de Archena, aunque no en su totalidad (mayorazgos de la familia Llamas) y en la segunda mitad del siglo XIX los de la huerta de Murcia (herencia de la familia Riquelme).

³⁷² ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 134r-181v.

Esta situación produjo en el plano archivístico una *confusión de fondos*, puesto que al ser la misma oficina la encargada de la gestión de los propiedades guardó ella misma algunas de las escrituras pertenecientes a los otros fondos. Por ejemplo, en algunos inventarios de documentos de mediados del siglo XVIII se entremezclan documentos de los fondos Cotillas y Murcia³⁷³, y en el caso de las propiedades de Hellín, tenemos noticia de gestiones realizadas a finales de siglo por el abogado Manuel García Maza sobre dichas propiedades³⁷⁴ y la escritura de poder al presbítero Antonio del Castillo³⁷⁵, que hemos analizado en el apartado anterior, figura como el primer documento del legajo número 12, denominado Cuentas, del citado inventario

*1. Poder otorgado por don Cristóbal de Bustos a don Antonio del Castillo para administrar la hacienda de Cotillas, ante Pedro de José Ballejos, en Murcia a 17 de febrero, 1707. Acompañan otros papeles simples pertenecientes a dicha hacienda*³⁷⁶.

En el plano administrativo podemos hablar de una *administración itinerante*, puesto que parte del *séquito* acompañaba siempre a don Cristóbal mientras que el administrador, en cambio, debía supervisar con más asiduidad la hacienda de Cotillas. Una radiografía del funcionamiento y la estructura de esta administración en los últimos años de vida de don Cristóbal de Bustos nos la ofrece el pleito que le interpuso su hijo y sucesor, Pedro José de Bustos y Molina, II marqués de Corvera, sobre las irregularidades cometidas por su padre en los nombramientos de escribanos y oficiales del concejo de Cotillas y en el gobierno de la misma, en el cual declararon a favor de Pedro José varios testigos que formaron parte de la administración de don Cristóbal, que estaba formada por³⁷⁷:

³⁷³ Nos hemos ocupado de este asunto con más detalle tanto en el capítulo II como en la descripción bajo la norma ISAD (G) del fondo Murcia.

³⁷⁴ *Un pedimento para la villa de Hellín, pidiendo una declaración sobre las doze thaúllas del pago de San Lorente (...) otro en los autos de Hellín, con presentación de los documentos de las 12 tahúllas con vista de ellos.* Cuenta otorgada por el licenciado Manuel García Maza, abogado del marqués de Corvera, de los derechos que le adeuda por las gestiones realizadas desde el final del año 1782. ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.1, fol. 1r.

³⁷⁵ ES.30030.AHP/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 438r-439v.

³⁷⁶ Es evidente el error del autor del inventario, puesto que no se trata de la administración de Cotillas sino la de Hellín y en el citado legajo de Pedro José Vallejo Taibilla únicamente se encuentran las escrituras de poder y arrendamiento de las propiedades de Hellín. Posiblemente el resto de documentación de esta administración se encuentre en los *otros papeles pertenecientes a dicha hacienda* que señala en inventario. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 175v.

³⁷⁷ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4.

- *Confesor*, que además de cubrir las necesidades espirituales de don Cristóbal, debió ejercer como consejero en los asuntos terrenales. A comienzos de la década de los cincuenta ejerció dicha función fray Diego Martínez, misionero apostólico de la Orden de Santo Domingo en Murcia³⁷⁸.
- *Capellán*³⁷⁹, encargado de celebrar misa en el oratorio privado de la casa de don Cristóbal en Murcia³⁸⁰ y también de cumplir otra serie de mandatos de su principal, como le sucedió a José García alrededor del año 1752, quien *había hido dicho capellán con criados de la misma Casa y se habían traydo los papeles pertenezientes de dicha villa en el año pasado próximo, que paraban en poder de don Diego García [Villalba], como escribano que había sido de dicha villa, como heran el libro capitular que había de años antecedentes, padrones, repartimientos y otros diferentes papeles*³⁸¹.
- *Procurador de la Casa*, que asiste *como procurador en todas las dependenzias*³⁸². En 1751 ejerció como tal Juan Antonio Hurtado, procurador del número de Murcia³⁸³, que a veces se trasladaba a Cotillas a despachar *algunos autos y diligencias en ella como oficial de pluma*³⁸⁴.
- *Escribiente*, que asiste *en las casas de don Christóbal de Bustos, señor de Cotillas (...) para llevarle la pluma en lo que se ofrezía a dicho don Christóbal*³⁸⁵, esencialmente para redactar las órdenes directas y notificarlas a donde o a quien correspondiera. En la década de los años cincuenta ejerció este oficio durante tres años Isidro Alonso Abril, vecino de Murcia³⁸⁶, el cual detalló el modo en el que don Cristóbal realizaba los nombramientos de oficiales en los siguientes términos: *pues el modo que a tenido de nombrarlos a sido en un papel simple, mandando quando le pareze, que suelte la bara uno y la tome otro, y aún el*

³⁷⁸ *Ibidem*, fol. 18v.

³⁷⁹ *Ibidem*, fol. 17r.

³⁸⁰ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., p. 86.

³⁸¹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4, fols. 19v-20r.

³⁸² *Ibidem*, fol. 15v.

³⁸³ *Ibidem*.

³⁸⁴ *Ibidem*, fol. 16r.

³⁸⁵ *Ibidem*, fol. 18r.

³⁸⁶ *Ibidem*, fol. 17v.

*testigo a llebado algunos papeles y órdenes de ésta a la referida villa y sin más formalidad ni juramento ejerzen la jurisdicción*³⁸⁷.

*Añadió que habrá dos meses, poco más o menos, que de orden de dicho don Christóbal de Bustos copió un nombramiento de escribano para dicha villa de Cotillas, hecho en José Sánchez Fernández, escribano de Su Magestad, el que estendió en papel de oficio y lo firmó el testigo tan sólo como escribiente que hera en dicha Casa de orden del referido don Christóbal, y no lo firmó como escribano por no serlo, ni tampoco lo firmó como secretario, ni por más título que por haverlo mandado don Christóbal de Bustos*³⁸⁸.

- *Criados y esclavos*, encargados de las tareas físicas.
- *Administrador*, que asiste en todos los negocios, pleitos y dependencias³⁸⁹, especialmente en el cobro de los derechos dominicales, arrendamientos de tierras, concesiones de solares y licencias a vecinos para construir sus viviendas y en el control de las cosechas.
 - En 1716 fue *apoderado* Jesualdo de Poveda, quien solicitó traslado de dos inventarios realizados en 1631 de los documentos del señorío de Cotillas que tenía doña Luz Junterón y Zambrana, viuda de Juan Pérez Calvillo, último señor de Cotillas del linaje Carrillo Calvillo³⁹⁰.
 - En 1730 ejerció como administrador Diego García Villalba, escribano³⁹¹, en cuyo oficio se acumularon tanto las escrituras del concejo como las relativas a la gestión privada de los Bustos, hasta que en 1752 las reclamó don Cristóbal, como hemos indicado.
 - En 1752 ejerció como administrador Francisco de Gea y fue encarcelado por orden de Cristóbal de Bustos y Molina, hijo del señor de Cotillas, y *por ello tiene abandonada su Casa y hacienda, sin haver podido hazer la trilla de sus mieses y los tiene todavía en garberas*³⁹².

³⁸⁷ *Ibidem*, fol. 19r.

³⁸⁸ *Ibidem*, fol. 20r.

³⁸⁹ *Ibidem*, fol. 13r.

³⁹⁰ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 34r-34v.

³⁹¹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4, fol. 13r.

³⁹² *Ibidem*, fol. 19v.

- *Letrados y abogados* con los que consulta don Cristóbal la conveniencia y estrategia a seguir en los diferentes pleitos. Puede haber uno de confianza con el que la Casa mantiene un contacto permanente o varios establecidos principalmente en Murcia, Granada y Madrid. De esta etapa tenemos constancia de Manuel Saturio Castejón, abogado en Madrid³⁹³.
- *Agentes de negocios*, que pueden ser tanto apoderados puntuales o procuradores de confianza con los que suele trabajar la administración familiar en las diferentes ciudades, como es el caso de José Tadeo Huerta, procurador en Madrid³⁹⁴. Entre los primeros encontramos a Andrés de Atienza Ferrer, procurador del número de Murcia, nombrado en 1753 por don Cristóbal para el pleito contra su hijo Pedro José de Bustos y Molina³⁹⁵.

³⁹³ Relación otorgada en 1750 por José Tadeo de Huerta de los documentos que le ha entregado Manuel Saturio Castejón, abogado del señor de Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.7, fol. 88r.

³⁹⁴ *Ibidem*.

³⁹⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4, fol. 25r.

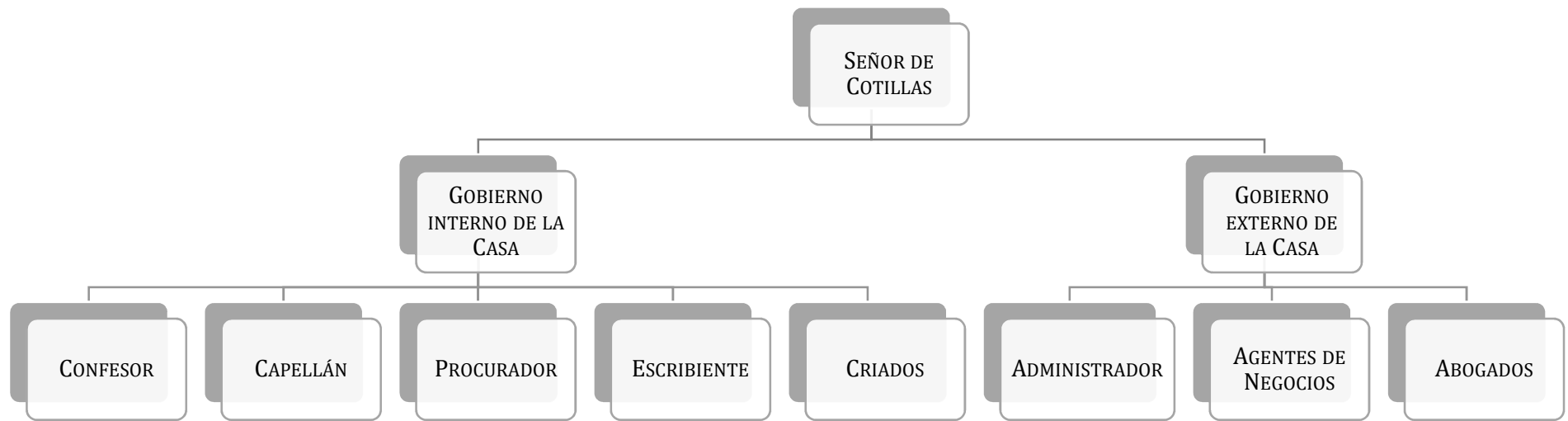


Gráfico 3. Estructura de la administración de los Bustos en Murcia a mediados del siglo XVIII. Elaboración propia.

Es importante señalar que los letrados y agentes de negocios trabajaban indistintamente para todas las administraciones territoriales de los Bustos, que, como ya hemos visto para el caso de Huéscar, estaban gobernadas por el administrador de turno que además podía contar con personal subalterno a su cargo, como un escribiente y los diferentes criados y mozos. En la cúspide de todo este engranaje encontramos al cabeza de los Bustos, acompañado a su vez del confesor, capellán, procurador, escribiente...

Los últimos años de vida del señor de Cotillas fueron difíciles. La sucesivas muertes de su esposa, la marquesa de Corvera, y de su hijo, unido a los achaques propios de la edad y su fuerte carácter, provocaron la merma de facultades³⁹⁶ y que sus otros dos hijos varones, Pedro José (-1768) y Rafael Antonio, a la postre IV y V marqués de Corvera respectivamente, entablaran diversos pleitos, uno sobre alimentos y otro el ya mencionado sobre el gobierno de su Casa, consiguiendo que se le confiscaran sus bienes entre 1756 y 1757³⁹⁷.

Toda esta situación tuvo su reflejo en la administración de Cotillas, de la que ya hemos visto que funcionaba sin la debida formalidad en el nombramiento de oficiales y en la que la separación entre la hacienda de la villa y la familiar era más bien difusa. Además, en el citado inventario apenas hay referencias a los administradores y la rendición de cuentas con anterioridad al año 1754, tan sólo la reseñada escritura de poder de 1707 y las cuentas dadas en 1737 por el procurador José Martínez de la Plaza de los gastos de los pleitos pendientes en Granada³⁹⁸.

³⁹⁶ El testigo Isidro Alonso Abril, antiguo escribiente de don Cristóbal, declaró que *a los principios conozió ser el susodicho un caballero muy ajustado, pero habiendo estado enfermo habrá un año, con corta diferencia, que llegó a estar oleado con los relijiosos a la cabeza, haviéndose mejorado quedó con muchos accidentes abituales, por cuyo motivo le a notado el testigo que desde entonzes no quedó dicho don Christóbal con el juicio cabal que antes, pues a observado que con facilidad se lleva de lo que qualquiera le dieze, mudando en cada instante de pareceres, hablando muchas cosas indezentes y nada correspondientes a su calidad*. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4, fol. 18r. Tanto el citado Isidro como el resto de declarantes señalaron varios desmanes y que desde entonces se separó de sus parientes y tradicionales consejeros, dejándose guiar únicamente por su hijo Cristóbal, que hacía y deshacía a su antojo; llegando incluso a leerse unas paulinas sobre ocultación de bienes de su difunta esposa, razón por la cual separó de su Casa al procurador de la Casa, al confesor y a Diego García de Villalba.

³⁹⁷ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., pp. 121-125.

³⁹⁸ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 175v.

Aunque don Cristóbal no falleció hasta 1760, a partir de 1754 tenemos noticia de los nombres de los sucesivos encargados de la administración, referidos siempre con el calificativo de *administrador*, y del tiempo de su ejercicio, hasta la segunda mitad del siglo XIX. En general estos primeros administradores hacían coincidir los periodos de rendición de cuentas con los tiempos agrícolas de cosecha y no solían estar muchos años al frente de la administración, unos cuatro o cinco años de media y en algunos casos hasta ocho o nueve. Como en el resto de administraciones ya analizadas, los apoderados de Cotillas debían ser personas duchas en las tareas agrícolas, de cierta formación y contar con la confianza del principal. También es un rasgo común entre los administradores durante el siglo XVIII su condición de escribanos. Lo hemos visto en Diego García Villalba, que fue escribano del número y concejo, al igual que lo fueron Andrés Soriano, administrador entre 1768 y 1770³⁹⁹ y escribano en 1769⁴⁰⁰, José Sánchez Fernández, administrador entre 1773 y 1777⁴⁰¹, cuya designación como escribano de Cotillas en 1753 provocó el pleito entre don Cristóbal y su hijo, y, sobre todo, Fulgencio Verdú y Peñalver, personaje clave en el entramado administrativo de Cotillas entre 1780 y 1809, año de su muerte.

La entrada en escena de Fulgencio Verdú y Peñalver abre una nueva etapa tanto en la historia de la familia, coincide con el ascenso a la jefatura de la Casa Corvera de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, como en la estructura administrativa de Cotillas, que se extenderá hasta la segunda mitad del siglo XIX. En 1780 el nuevo marqués de Corvera estaba afincado en la villa de Molina y apoderó a su tío Juan de Llamas y Molina para tomar posesión del señorío de Cotillas⁴⁰². En un primer momento parece que don Fulgencio fue administrador de Cotillas entre 1780 y 1783, años en los que existe un vacío en el inventario en cuanto al nombre del administrador⁴⁰³. De esta actividad se conserva parte del expediente para la rendición de cuentas de 1783, aunque

³⁹⁹ *Ibidem*.

⁴⁰⁰ Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas...*, op. cit., p. 152.

⁴⁰¹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 175v.

⁴⁰² *Ibidem*, fols. 81r-91v.

⁴⁰³ *Ibidem*, fol. 175v.

únicamente contiene la cuenta de los derechos adeudados al letrado de Murcia Manuel García Maza⁴⁰⁴.

Entre 1784 y 1809 figuran en el inventario hasta cinco administradores distintos, a saber, José Hernández, Julián Díaz, Julián Díaz de Palencia, Diego Pérez Rodrigo y Simón Romero⁴⁰⁵, intercalados con los asientos siguientes:

8. Cuentas de Fulgencio Verdú Peñalver del dinero que entró en su poder y distribuyó, según orden del señor marqués de Corvera, desde 1786 a 1800 inclusives. 1786 a 1800.

11. Hipoteca del administrador de Cotillas Julián Díaz de Palencia, ante Fulgencio Verdú Peñalver. Cotillas, 13 de agosto de 1798.

14. Cuentas de don Fulgencio Verdú del dinero que percibió y gastó por orden del señor marqués de Corvera desde 1801 a 1808.

17. Cuenta rendida por don Fulgencio Berdú de los años 1808 y 1809⁴⁰⁶.

Como vemos, a partir de este momento aparece una nueva figura en la administración de Cotillas, que está por encima del administrador a quien fiscaliza y vigila de cerca. Todo ello coincide con el asentamiento del marqués de Corvera en Granada y Huéscar, localidad esta última en la que pasará los últimos años de su vida, por lo que se hacía necesario un hombre de confianza en Cotillas, su *alter ego*, su mayordomo, a quien directamente dictar las líneas maestras que han de regir en Cotillas y a quien dotar de plenos poderes, tanto económicos como administrativos, para resolver los problemas cotidianos. Lamentablemente no nos han llegado las escritura de los asientos anteriores, que sin duda nos hubieran permitido concretar más la figura de don Fulgencio, aunque sus principales actividades debieron ser las ya reseñadas a tenor de lo que sabemos, lo que nos permite aventurar que esta posición de confianza ejercida por el susodicho es un claro antecedente de lo que en el siglo XIX se denominará *administrador general*.

⁴⁰⁴ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.3.

⁴⁰⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 175v-176r.

⁴⁰⁶ El último asiento es un añadido aproximadamente del año 1882, fecha en la que se reorganizó la documentación económica de Cotillas. *Ibidem*.

Esta figura no la encontramos siempre en la oficina de la administración de Cotillas, y en ocasiones sus funciones la puede ejercer el mismo administrador. Cuando esto sucede, las actividades del administrador se restringen esencialmente al ámbito estrictamente económico, centrado, por un lado, en la explotación directa de parte de las propiedades y derechos dominicales y, por otro, en arrendar parte de los mismos; aunque esto no significa que no ejerzan su tradicional actividad de *apoderados* ante las instancias municipales, pues como se puede observar en muchas ocasiones distintas figuras de la oficina de la administración familiar realizan las mismas tareas⁴⁰⁷. Grosso modo, el arrendamiento funcionaba de la siguiente manera:

1. Arrendamiento de las hierbas. Las hierbas se dividían en cuatro partes, que podían ser arrendadas de manera individual o conjunta a un mismo ganadero, para su aprovechamiento entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo cada año. Normalmente se solían arrendar por periodos de cuatro o cinco años⁴⁰⁸. Para ello:
 - El administrador recibía del *apoderado general* las condiciones del arrendamiento a través de un formulario⁴⁰⁹.
 - El administrador publicaba un edicto conminando a los interesados a que se pusiesen en contacto con él para conocer las condiciones⁴¹⁰.
 - Formalización del contrato de arrendamiento⁴¹¹.
2. Arrendamiento del *seteno*. Este concepto engloba tanto la séptima parte del trigo, cebada, hoja para criar seda y los productos de la huerta, como la décima parte del resto de la producción de secano. El procedimiento era el siguiente:

⁴⁰⁷ Por ejemplo en 1804 Diego Pérez Rodrigo solicitó traslado de los *privilegios y confirmaciones* del mayorazgo de Cotillas. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 108r-118v; y en 1805 solicitó un testimonio de la partición de bienes de Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, con indicación de lo adeudado por el servicio de lanza y media anata. ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.1.

⁴⁰⁸ El licenciado Pedro Lapuente, abogado de los Reales Consejos y vecino de Albarracín, arrendó un cuarto de las hierbas entre 1803 y 1808. Patricio Molina y consortes, ganaderos y convecinos, arrendaron un cuarto de hierbas entre los años 1816 y 1820, a razón de mil quinientos reales anuales. Antonio Liberato de Villanueva, vecino de El Picazo, arrendó los otros tres cuartos de hierbas y el Saladar entre 1815 y el 25 de marzo de 1821, a razón de cinco mil quinientos reales anuales. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.6.

⁴⁰⁹ *Ibidem*, fol. 32r.

⁴¹⁰ *Ibidem*, fol. 29r-29v.

⁴¹¹ *Ibidem*, fols. 30r-31v y 33r-36v.

- En primer lugar se consultaba con un letrado las condiciones del arrendamiento⁴¹².
- A continuación se redactaba un formulario o borrador con las condiciones del mismo⁴¹³.
- Se publicaba un edicto anunciando el arrendamiento⁴¹⁴.
- Por último se formalizaba el contrato de arrendamiento, que en ocasiones contaba con la presencia del propio marqués. En estos contratos expresamente se recogía que no se entregaban en arrendamiento *las yervas, el Saladar, el orno de pan cocer, las tierras y casas que separadamente disfruta su señoría en esta villa y su jurisdicción, así las arrendadas como las cultivadas y administradas por él mismo, quedando igualmente libres del derecho de seteno estas últimas, que son las diez y seis tahúllas, poco más o menos, que nombran de los Huertos y la hacienda de viña sita en el pago que llaman del Rey*⁴¹⁵.

El arrendador podía disponer de la almazara con su bodega, los graneros y pajares situados en las Heras, la habitación baja de las casas principales del marqués, a excepción del oratorio, cuatro tinajas escogidas de la bodega y el huerto de naranjos adyacente a dichas casas. Previamente a la entrega de las propiedades un perito realizaba una tasación que se debía comparar con la que se ejecutase al finalizar el arriendo, debiendo hacerse cargo el arrendador de los menoscabos y desperfectos.

En este arrendamiento también figura el derechos de la *gallina* que cada casa o barraca debía entregar el día Navidad, *de la que reserva su señoría ciento, que tendrá el arrendador a su disposición para hacer de ellas el uso que tenga por combeniente, para lo que remitirá antes de principiarse la cobranza la lista que haya formado a su señoría, en la que prevendrá*

⁴¹² Extracto del informe de Bernabé Carles. *Ibidem*, fol. 27r-27v.

⁴¹³ *Ibidem*, fol. 18r-18v.

⁴¹⁴ *Ibidem*, fol. 29r-29v.

⁴¹⁵ Francisco Campillo, vecino de Molina de Segura, arrendó los derechos del seteno entre el 1 de julio de 1805 y el 1 de julio de 1809 por sesenta y tres mil reales al año. *Ibidem*, fols. 21r-22r.

*las que tenga a bien perdonar y las que haya de entregar a las personas que señale*⁴¹⁶.

Los administradores del siglo XIX, a diferencia de lo que ocurrió en el siglo anterior, ya no suelen ser escribanos, ejercen durante más tiempo su cargo y denotan una mayor profesionalización. El primero que podemos incluir en este grupo fue Francisco González Orenes, administrador entre 1814 y 1827, que sustituyó a Simón Romero, alcalde de Cotillas, que además ejerció como administrador entre 1806 y 1813, aunque a finales de 1809 no pudo ejercer su cargo por *imposibilidad*⁴¹⁷, en cuya etapa se consolidó definitivamente que los ejercicios económicos coincidieran con los años naturales.

Con Francisco González Orenes encontramos dos novedades importantes en cuanto a sus actividades:

- Se encarga de la tramitación de los expedientes de concesión de solares en Cotillas para la construcción de viviendas. El procedimiento se iniciaba cuando un vecino presentaba una petición al marqués. Esta petición la recogía el administrador y era enviada por correo a Huéscar, donde residía el marqués, quien acordaba conceder el solar solicitado y ordenaba a su apoderado que le indicara el terreno concedido⁴¹⁸. Estos expedientes serán más frecuentes a finales de los años treinta y en los cuarenta, donde además encontramos la diligencia realizada por el administrador de turno de deslinde del solar⁴¹⁹.
- Se encarga con más asiduidad de la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos y judiciales en los que se ve envueltos. Si bien esta tarea ya la venían desempeñando sus antecesores, de la etapa de González Orenes se ha conservado parte de la correspondencia enviada por éste a su señor, así como un extracto, seguramente realizado por el administrador de Huéscar, de las cartas enviadas desde el 11 de noviembre de 1820 al 21 de septiembre de 1824 por Francisco González Orenes, informando de las diligencias y estado de los

⁴¹⁶ *Ibidem*, fol. 21v.

⁴¹⁷ *Ibidem*, fol. 172r-172v.

⁴¹⁸ Expediente sustanciado en 1819 a petición de Vicente Martínez, vecino de Cotillas. ES.18098.AMC/4.1 //C.13,D.10.

⁴¹⁹ Por ejemplo, el expediente de 1836 a petición de Joaquín Belchí, vecino de Cotillas ES.18098.AMC/4.1 //C.13,D.16.

pleitos que trataba el marqués, especialmente sobre el cobro de los setenos y las hierbas de Cotillas. Por este canal informaba el administrador a su principal que algunos expedientes estaban en manos del asesor, le enviaba dictámenes de los abogados, borradores y copias de los escritos presentados en cada pleito, el resultado de los mismos, como puede ser el caso de unos certificados de dos juicios de conciliación, también acusaba el recibo otras escrituras enviadas por el marqués, recibía el administrador instrucciones de como proceder, informaba de la presentación de escritos en los diferentes tribunales, etcétera⁴²⁰.

En cuanto a la rendición de cuentas, la principal actividad del administrador, conservamos de esta etapa el primer expediente completo de la administración de Cotillas, del año 1828, aunque realizado por Francisco González Moreno, hijo de González Orenes, en el contexto del pleito que interpuso en 1830 Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, a quien ya vimos litigar contra su administrador en Huéscar Ceferino González Romero. En primera instancia se sustanció en el Juzgado Municipal de Cotillas y en apelación en la Real Chancillería de Granada, donde se presentaron, y se conservan, varios expedientes para la rendición de cuentas de 1828. Dos de estos expedientes se corresponden con las unidades documentales 21 y 22 del legajo número 12, denominado Cuentas, del citado inventario del fondo Estado de Cotillas. Francisco González Romero, primogénito del administrador, elaboró uno de los expedientes, con un alcance en su contra de cuatro mil ochocientos ochenta reales. El propio González Romero entregó el *librete* de su padre al marqués de Corvera que rechazó las cuentas por contener numerosos errores, por lo que tuvo que elaborar una segunda cuenta contando con el asesoramiento de Nicolás Carnella, resultando un alcance a favor del marqués de casi treinta y un mil reales. Una tercera cuenta se realizó en 1831 por los herederos de González Orenes con arreglo a los papeles entregados por el sucesor en la administración Antonio Contreras Gil⁴²¹.

⁴²⁰ ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.8, fols. 207r-210v.

⁴²¹ La viuda de Francisco González Orenes, fallecido en 1829, era María Romero y sus hijos Isabel González, casada con Francisco Martín López, y el referido Francisco González Romero. El pleito se inició porque del alcance de las cuentas González Orenes adeudaba una considerable cantidad al marqués, por lo que Antonio Contreras Gil, nuevo administrador, solicitó el embargo de bienes de la testamentaría, solicitud que no fue aceptada por el juzgado de Cotillas. La Real Chancillería ordenó que la testamentaría no vendiese bienes algunos y se remitiese un inventario de los bienes del difunto, siendo ésta la última documentación que se conserva del pleito. ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006.

Estos expedientes nos ofrecen información muy interesante sobre:

- Las tareas realizadas por el administrador. Además de llevar un exhaustivo control de los gastos a través de un libro diario, el administrador debía formar y atender el estado y cosecha de los diferentes productos, la recaudación de los derechos dominicales, pago de pensiones, rentos de alquileres, el propio arrendamiento de las tierras de la Casa, contratación de mano de obra para las tareas agrícolas y de transporte... Así, por ejemplo, nos encontramos con la cuenta del panizo, cuenta de la cebada, cuenta del aceite, relación de las deudas de los arrendatarios del año 1828, relación de las deudas de los arrendatarios de 1827, relación de las pensiones de censos pagadas al marqués en 1827, relación de los atrasos de 1826 y 1827 correspondientes a los doceavos, relación de las minucias adeudadas de los años 1825 a 1827, relación del seteno adeudado en 1827, relación de la paja adeudada en 1827, relación de las gallinas adeudadas en 1827, relación de las rentas vencidas en 1827, gastos ocasionados en la almazara, relación del pago en dinero, letras varias y otros gastos.
- La circulación del capital monetario a través de letras de cambio enviadas desde Madrid por el marqués de Corvera.
- Organigrama de la administración. En estos momentos el *escribano de la Casa* era Luis Costa Martínez, escribano del número de Murcia a quien acudía con asiduidad Francisco González Orenes para la escrituración; y también estaba en nómina el abogado Joaquín Viñas. Ambos recibían además de sus respectivos honorarios una gratificación en aceite.
- Ramos en los que se dividía la administración. Además de los derechos y propiedades de Cotillas y de Hellín, de los que no se hace mención en estas cuentas, esta administración se hacía cargo de:
 - Patronato de legos del presbítero Pedro de Llamas Villa, formado por varias propiedades rústicas en las huertas de Ulea, Ricote y Ojós, y varias casas tanto en Ricote como en Ulea, el cual entró a formar parte del patrimonio de los Bustos alrededor del año 1825⁴²². En ese sentido se

⁴²² Tratamos esta sucesión con más detalle en la descripción bajo la norma ISAAR (CPF) de la familia Bustos a partir de la documentación existente en el fondo Archena del Archivo de los Barones de Bellpuig. En la escritura de división y partición de bienes de Murcia de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro se dice que este

conservan varios asientos correspondientes a este ramo, el primero de los cuales es un cargo de mil doscientos doce reales que Félix de Bustos y Llamas, tío del VII marqués de Corvera, entregó al administrador de Cotillas de los productos de las tierras del citado patronato en la huerta de Ricote⁴²³.

- Propiedades en Elche, que se corresponden con las vinculadas al patronato de legos instituido en 1672 por el doctor Mateo Sagade Bogueiro, arzobispo de México y obispo de Cartagena. Al respecto, se conserva un asiento que informa del cargo de mil cien reales correspondientes *de los cobrados en este año de la cuenta en la villa de Elche*⁴²⁴.
- Ramo de Murcia, herencia de Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera, con diversas propiedades en Murcia capital, destacando la hacienda Torre de la Marquesa⁴²⁵. Las referencias a esta hacienda son bastante frecuentes en el expediente para la rendición de cuentas.

El sucesor de Francisco González Orenes fue Antonio Contreras Gil, que solía rendir cuentas anualmente por años agrícolas (1 de mayo-30 de abril) y a éste, le reemplazó en 1840⁴²⁶ su homónimo hijo, que ocupó el cargo de administrador de Cotillas hasta el año 1847. En el periodo de Antonio Contreras Gil hijo se producen tres hechos importantes: la aparición de los *estados mensuales*⁴²⁷ de producción, que son incorporados a partir de este momento a los expedientes para la rendición de cuentas, la segunda organización del AMC⁴²⁸, y la unificación de las administraciones de Cotillas y Archena.

La administración de Archena estaba integrada por los mayorazgos y vínculos heredados por los Bustos en 1829 tras el fallecimiento del doctor Sancho de Llamas, tío materno de

vínculo recayó en los Bustos tras el fallecimiento del doctor Sancho de Llamas en 1829, aunque ya lo encontramos en poder de la familia, por los asientos de este expediente para la rendición de cuentas, por lo menos desde 1825. ES.30030.AHPM/24.030gr// NOT,4543, fols. 460r-570v.

⁴²³ ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006, sin foliar.

⁴²⁴ *Ibidem*.

⁴²⁵ Para ampliar la información sobre esta hacienda, véanse las descripciones bajo las normas ISAAR (CPF) de la familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera) e ISAD (G) del fondo Murcia.

⁴²⁶ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 177v-178r.

⁴²⁷ *Ibidem*, fol. 177v.

⁴²⁸ Nos hemos ocupado de ella en apartado 2.3.6.

Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, aunque parece que unos años antes dicho marqués heredó el patronato del presbítero Pedro de Llamas Molina⁴²⁹. El administrador de esta hacienda fue Nicolás Carnella, tanto en tiempos del doctor Llamas⁴³⁰ como del VII marqués de Corvera, quien le otorgó escritura de *poder especial y general* el 19 de julio de 1829 ante Juan Martínez Castillo, escribano del número de Huéscar⁴³¹. En esta escritura se justifica el marqués diciendo que no puede *pasar a tomar un exacto conocimiento y poner en debido cobro por llamarle la atención negocios no de menos interés, ha determinado dar su poder a persona de su entera confianza que haga sus veces*⁴³², por lo que le otorga las siguientes facultades:

- Para tomar posesión de los bienes vinculados del doctor Sancho de Llamas.
- Para administrar, beneficiar y recaudar los bienes y rentas de dichos vínculos y también de las propiedades libres, especialmente en el arrendamiento de las mismas, *con arreglo a las ynstruciones que el señor otorgante le diere desde qualquiera parte donde se hallare*⁴³³.
- Para percibir cualquier dinero o renta que se debiere al difunto, otorgando al efecto escrituras de pago y finiquito, que le serán pedidas previa liquidación de cuentas.
- Para dar y tomar cuentas, recibiendo y presentando los últimos recibos y carta de pago *para venir por ello en conocimiento de el estado de solvencia o descubierto en que se hallaren por cualquier concepto, que con noticia del señor otorgante las provara o reprobara, haciendo se deshagan los agrabios que contubieren y en su caso se nonbraran peritos que las bean y tercero en discordia u de oficio en rebeldía*⁴³⁴.
- Para realizar las diligencias necesarias en la Intendencia y contadurías de rentas reales del reino de Murcia a fin del pago de los derechos correspondientes a la sucesión de los citados vínculos, otorgando al efecto escrituras de obligación.

⁴²⁹ Nos hemos ocupado de esta sucesión con más detalle en la descripción bajo la norma ISAAR (CPF) de la familia Bustos.

⁴³⁰ ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006, sin foliar.

⁴³¹ ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 249v-251v.

⁴³² *Ibidem*, fol. 249v.

⁴³³ *Ibidem*, fol. 250r.

⁴³⁴ *Ibidem*, fol. 250v.

También debía representar don Nicolás al marqués de Corvera en la testamentaría del doctor Llamas, al tiempo que le concedió poder general para representarlo en pleitos civiles, criminales y ejecutivos con las consabidas atribuciones⁴³⁵. En función de estas atribuciones, y de las instrucciones enviadas por el marqués, Nicolás Carnella estuvo al frente de la administración de Archena de los Bustos hasta 1842⁴³⁶. A partir de esta fecha Antonio Contreras Gil asumió la gestión de ambas haciendas y presentaba las cuentas *de las administraciones reunidas de Cotillas y Archena de todo el año de 1843*⁴³⁷. No presenta mayor novedad la oficina de la administración familiar en este periodo, aunque sí el hecho de que se realizara un

*Ynventario de los efectos entregados por el administrador que fue Antonio Contreras Gil al que le sucedió, José Fernández, existentes en las casas de Cotillas, Archena, Alquibla y Almazara de Ricote. Cotillas, 12 de mayo de 1847*⁴³⁸.

Tras el efímero pero intento paso de José Fernández por la administración de Cotillas y Archena, no en vano fue el apoderado responsable de la partición de los bienes murcianos del VII marqués de Corvera⁴³⁹, la ascensión de la jefatura de la Casa Corvera de un nuevo marqués y, por tanto, la herencia del anterior, llevaba aparejado una serie de cambios en las estructuras administrativas y territoriales de la administración, como ya hemos visto en otras ocasiones. En este caso, la mayor parte de la hacienda de Archena recayó en José de Bustos y Castilla Portugal (1823-1896), IX vizconde de Rías, a excepción de la finca Los Rodeos, sita en Campos, que fue a parar al nuevo marqués y cabeza del linaje, Rafael María de Bustos y Castilla Portugal (1807-1894), el cual, debido a sus ocupaciones profesionales, volvió a recuperar la figura de la persona de confianza

⁴³⁵ *Ibidem*, fol. 251r.

⁴³⁶ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 177v.

⁴³⁷ *Ibidem*, fol. 178r.

⁴³⁸ *Ibidem*.

⁴³⁹ Los interesados en esta operación *para verificar la partición de sus bienes con las ventajas y buena armonía que se habían propuesto, fue otorgar poderes de común acuerdo a los administradores de sus diferentes caudales para que procediesen con la mayor imparcialidad al imventario y justiprecio de los mismos, valiéndose de peritos idóneos para dichas operaciones, que siendo el representante de los derechos e intereses que correspondían al difunto en esta provincia don José Fernández, le fueron conferidas las facultades necesarias en virtud de poder otorgado en Madrid, ante don Santiago de la Granja, para proceder por los medios indicados a su particular imventario y tasación, que practicadas dichas operaciones han sido ecsaminadas dichas operaciones por los señores otorgantes, quienes consultando el parecer de personas idóneas, han hecho en ellas las alteraciones que han sido justas y combenientes.* ES.30030.AHPM/24.030gr//NOT,4543, fol. 467r/v.

que en su día encarnara Fulgencio Verdú y Peñalver y que ahora ejerció Rafael García Espada, que también fue administrador de Josefa de Arce Núñez Flores, y de su hija María Teresa Riquelme y Arce, mujer del marqués de Corvera⁴⁴⁰.

Don Rafael García Espada fue abogado y Catedrático de Derecho Canónico en el Seminario de San Fulgencio. Su participación en la vida política de Murcia fue bastante activa, ejerciendo como consejero provincial durante algún periodo. Fue miembro de la Real Sociedad Económica del País y desde 1844 formó parte de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Murcia por designación de Mariano Muñoz López, jefe político⁴⁴¹.

Como hombre de confianza de los Bustos en Cotillas será el encargado de controlar y fiscalizar la gestión del nuevo administrador Francisco González Haro. La delimitación de las funciones entre ambos nos la ofrece un borrador de la escritura de poder que García Espada debía otorgar a González Haro. Por ejemplo, no podía otorgar arrendamientos de tierras y pastos o vender frutos sin su beneplácito y debía comunicarle si algún colono incumplía la obligación de dar aviso con veinticuatro horas de antelación de la recolección de algún producto.

La mayor parte de las ocupaciones del nuevo administrador estaban relacionadas con los derechos dominicales sobre el campo de Cotillas, sobre todo el *seteno*. Debía realizar en primer lugar una estimación del seteno de cada producto recorriendo el término de Cotillas y formando un *estado* que expresara el terreno sembrado, el producto en cuestión y la posible producción, el cual debía ser entregado a García Espada con la suficiente antelación para que decidiera si la Casa recolectaba el seteno o lo arrendaba.

Además, debía estar presente personalmente en la recaudación del seteno o nombrar a subalternos bajo su responsabilidad. Se le entregarían unos *modelos* para formar una relación particular del seteno de cada producto, indicando el importe y los gastos, dando cuenta general de todos los setenos al final de cada año. Este control se completaría con

⁴⁴⁰ Escritura de poder otorgada el 17 de mayo de 1849 por María Teresa Riquelme y Arce a Rafael García Espada. ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 640r-641v.

⁴⁴¹ Martínez Pino, Joaquín, "La comisión provincial de los monumentos de Murcia. Precedentes y actuaciones (1835-1865)", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, H.^ª Del Arte, t. 18-19, 2005-2006, pp. 135-162; y Villabona Blanco, María Pilar, *La desamortización eclesiástica en la Provincia de Murcia (1835-1855)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993, pp. 196-204.

un *libro diario de entradas y salidas* donde se anotaría el volumen de entrada de productos, el dueño y la propiedad a la que pertenecen, el arrendador de las tierras, los jornales empleados en la recaudación, el nombre de los seteneros y las observaciones pertinentes. Por último, debía reformar la estadística que se realizó en 1833 con expresión de las tahúllas de riego, fanegas de secano, casas y barracas de la jurisdicción de Cotillas, entregando un ejemplar a García Espada⁴⁴².

En 1854, seguramente cuando González Haro hubiera adquirido experiencia y confianza y no fuera necesaria la presencia de García Espada, el marqués de Corvera otorgó una escritura de *poder especial* a Francisco González Haro,

*para que representando las acciones y derechos del señor relacionante, administre, rija y gobierne los bienes que en dicha villa y su término le corresponden hoy y en lo sucesivo le puedan corresponder*⁴⁴³.

Este poder, muy similar, al que en su día recibiera Nicolás Carnella, recoge las tradicionales actividades de un administrador: arrendamientos de propiedades, otorgamiento de documentos públicos, poder general para pleitos... aunque se escrituran varias novedades:

- Amplias facultades. *Que además practique todos aquellos actos que son inherentes a esta administración que le concede sin limitación alguna*⁴⁴⁴.
- Remuneración. El marqués le señala cuatro tahúllas y media en el pago del Herbe en Cotillas.
- Mecanismo de control, puesto que si acerca *del desempeño de esta administración le ocurriera alguna duda o dificultad, consultará con el otorgante, quien por medio de la correspondencia epistolar, le dará la consiguiente solución, marcándole el camino a seguir*⁴⁴⁵.

La administración familiar cada vez está más profesionalizada, de hecho, Francisco González Haro, que nació en la ciudad almeriense de Vera en torno al año 1820 y casó

⁴⁴² ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.9, fols. 9r-10v.

⁴⁴³ ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.16, fol. 1r.

⁴⁴⁴ *Ibidem*, fol. 1v.

⁴⁴⁵ *Ibidem*.

en dos ocasiones, definía su profesión como *administrador de fincas*⁴⁴⁶. También comenzamos a delimitar claramente la figura del *administrador general*, que antaño desempeñaran de forma difusa tanto Fulgencio Verdú y Peñalver como Rafael García Espada y que ahora ejercerá José de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías.

Los amplios poderes concedidos a González Haro en 1854 fueron limitados por la escritura de poder otorgada el 27 de junio de 1862 por el marqués de Corvera a su hermano el vizconde de Rías. En ella afirma Corvera que tanto él como su mujer tienen diversos intereses en la provincia de Murcia que están a cargo de su *amigo* José María Esbrí, vecino de Murcia, el cual no puede continuar con su labor de administrador por sus continuos achaques⁴⁴⁷. Es la primera y única ocasión en la que nos hemos encontrado al susodicho José María Esbrí⁴⁴⁸, que desde luego no figura en la documentación que hemos consultado en los fondos Estado de Cotillas y Riquelme, si bien es cierto que estos administradores generales no suelen dejar huella documental.

Sea como fuere, lo cierto es que a partir de 1862 el hombre fuerte de los Bustos en Murcia fue el vizconde de Rías, a quien su hermano, tras revocar

los poderes generales y especiales que antes de ahora haya conferido para la administración total o parcial de esos bienes, aunque dejando en su buena opinión y fama a las personas a cuyo favor los confiera, otorga en legal forma y de su libre y espontánea voluntad que confiere poder amplio y sin limitación alguna a su querido hermano, el señor don José de Bustos y Castilla, vizconde de Rías, que actualmente reside en los Baños de Archena, comprendidos en dicha provincia, para que representando las acciones y derechos que tocan y pertenecen al excelentísimo señor

⁴⁴⁶ Escritura de venta de 1877 a favor de Francisco González Haro, como administrador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, de dos fincas sitas en Cotillas. ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.18, fol. 3v.

⁴⁴⁷ ES.28079.AHPM//T.27201, fol. 804v.

⁴⁴⁸ José María Esbrí Manresa perteneció a un linaje originario de San Felipe de Játiva, provincia de Valencia, a inicios del siglo XVIII, que posteriormente se estableció en Murcia, donde finalmente se extinguió a fines del XIX. El susodicho fue unigénito de Juan Esbrí, bautizado en Murcia en 1783, y de Aureliana Manresa, de conocida familia de artesanos. Formó parte de la tertulia literaria de Pagán, presidida por Leonor Guerra, colaborando en su publicación romántica *El Albuns*. En La Peraleja, una de sus fincas, hizo construir una bella capilla decorada con cuadros de Hernández Amores, en la que se mandó enterrar. Dejó por heredero de su gran fortuna a Enrique Guillamón Miró, hijo de su administrador, falleciendo el 21 de Junio de 1876. Candel Crespo, Francisco, "Los Plateros de Murcia en el Censo para el Reclutamiento General (1809)", *IMAFRONTA*, n.º 11 (1996), pp. 13-21.

*relacionante, tanto por sí cuanto como tal marido de aquella excelentísima señora marquesa, administre, rija y gobierne los expresados bienes*⁴⁴⁹.

Es decir, se anulan los poderes del resto de administradores pero se les mantiene en sus cargos, como es el caso de Francisco González Haro, al tiempo que una misma persona es la encargada de todas las propiedades de los Bustos en la provincia de Murcia, donde se incluye la administración de Cotillas, que a su vez agrupa lo heredado de los Molina y los Balboa en Hellín, puesto que la de Elche se consumió en torno al año 1850; la finca los Rodeos, herencia de los Llamas; y ahora la de los Riquelme en la propia capital.

Estos amplios poderes se concretaron en el arrendamiento de rentas y propiedades; la recepción de las cuentas que considerase oportunas; la percepción de los alcances, productos y rendimientos de las haciendas; la redención de censos; el apeo y deslinde de amojonamientos; la compraventa de propiedades; la celebración de juicios de conciliación; la defensa y representación en pleitos; y la realización de actos judiciales y extrajudiciales necesarios. A todo ello se añade:

*para que nombre apoderados especiales y administradores subalternos, confiriéndoles las mismas facultades que a él le confiere, o parte de ellas, según tenga por conveniente señalando a unos y otros los sueldos y salarios que estime justos*⁴⁵⁰.

Esta última facultad es la que usó el vizconde de Rías para delegar en Francisco González Haro a través de una escritura de poder del 15 de diciembre de 1863, en la cual se dice que

usando su señoría del derecho que en los mencionados poderes se le confiere, de poderlos sustituir en el todo o su parte, en quien y a bien que le parezca, otorga que desde este momento sustituye el referido poder en don Francisco González de Haro, vecino de Cotillas, apoderado también de su Excelencia, en dicho punto, especial y únicamente para que representando al nominado excelentísimo señor su hermano,

⁴⁴⁹ ES.28079.AHPM//T.27201, fols. 804v-805v.

⁴⁵⁰ *Ibidem*, fol. 806v.

*marqués de Corvera, asista a las ventas de fincas y otros cualesquiera derechos que a favor del mismo excelentísimo señor se otorguen*⁴⁵¹.

Por tanto, en estos años Francisco González Haro tenía atribuciones tanto para ejercer de administrador en Cotillas como para realizar compraventas por delegación del vizconde de Rías. De ambas actividades tenemos constancia, tanto por las numerosas escrituras de compraventa como por el expediente para la rendición de cuentas del año 1867⁴⁵². Este expediente únicamente se refiere a la hacienda de Cotillas y la finca Los Rodeos.

En general, a través de estas cuentas se nos presenta con total nitidez la estructura y actividades de la administración de Cotillas. Además de todas las tareas relativas al arrendamiento de tierras, la cosecha, cobro de los derechos dominicales..., ya de sobra conocidas, se constata la relación entre diferentes administraciones a través del envío de semillas, madera o dinero, la remisión al marqués de las cuentas por correo postal, los gastos de escrituración por la compraventa de propiedades y el pago de una cena a los testigos de un pleito, por mencionar algunos ejemplos⁴⁵³. De la misma manera, se ofrece información sobre los trabajadores indirectos de la Casa, tales como jornaleros, muleros, labradores, albañiles, carpinteros, herreros, aperadores y caballeros.

En cuanto a la estructura administrativa, a través del dinero enviado por Francisco González Haro se constata la existencia de un *administrador general* llamado Juan Manuel Moreno, afincado en Murcia⁴⁵⁴, que indistintamente se intitula como *encargado de los bienes y rentas del excelentísimo señor marqués de Corbera*⁴⁵⁵ y como *administrador general del excelentísimo señor marqués de Corbera*⁴⁵⁶. No sabemos si Juan Manuel Moreno, recibió alguna delegación por parte del vizconde de Rías, aunque sospechamos que debió ser su sustituto, puesto que no tenemos nuevos datos de este último como administrador de su hermano. Juan Manuel Moreno recibió la mayor parte

⁴⁵¹ ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.48, fol. 2r.

⁴⁵² ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11.

⁴⁵³ *Ibidem*, fols. 61r-62v.

⁴⁵⁴ *Ibidem*, fol. 14r.

⁴⁵⁵ *Ibidem*, fol. 16r.

⁴⁵⁶ *Ibidem*, fol. 21r.

del dinero que envió Francisco González Haro, quien a su vez, debía pagar cierta cantidad por orden del marqués a José Polo, *encargado* de una finca en Crevillente⁴⁵⁷.

Al año siguiente fueron sustituidos los principales actores de esta administración. Al vizconde de Rías lo sustituyó como apoderado general don Antonio Peñaranda Baílo, vecino de Campo de Criptana y abogado de los Tribunales Nacionales, a quien su primo, el marqués de Corvera, otorgó poder en Albacete, el 4 de septiembre de 1868 ante el notario Facundo Tarín Gómez, en el que se recoge lo siguiente:

poder general para administrar a favor del esponente, especial para las particularidades que entre otros se comprehende en el referido documento y son los interesantes a esta sustitución los siguientes:

- *6ª. Para que pueda comprar cualesquiera bienes raíces, muebles y semovientes por los precios y plazos y condiciones que crea aceptables, hora se vendan en pública subasta o fuera de ella.*
- *9ª. Para que sobre cada uno de los particulares expresados otorgue los documentos públicos y privados que correspondan con las cláusulas, condiciones y circunstancias que convengan para la estabilidad de los mismos.*
- *16ª. Y usando el don Antonio Peñaranda y Baílo de las facultades que en el mismo poder se le confieren por el excelentísimo señor marqués de Corvera, su primo, y atendiendo por otra parte a las instrucciones del mismo, otorga que lo sustituía y sustituye el expresado poder en cuanto a los particulares y extremos que quedan relacionados en don Silvestre Yniesta y Martínez, vecino de la ciudad de Murcia, en cuanto a los bienes, rentas y demás que radican en los términos jurisdiccionales de esta villa, la de Campos y Sangonera, que corresponde a la de la ciudad de Murcia, siguiéndolos administrándolos y demás según y en los términos comprendidos en el mismo poder y obrando en todo lo demás con arreglo a él, cuya sustitución le hace y otorga en los propios términos y con la misma relevación que a él le ha sido conferida⁴⁵⁸.*

⁴⁵⁷ *Ibidem*, fols. 14r-15r.

⁴⁵⁸ ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.8, fol. 4r/v.

La sustitución de González Haro por Silvestre Iniesta y Martínez, vecino de Cotillas, nacido en torno al año 1815, casado, caballero oficial retirado y administrador de fincas de profesión⁴⁵⁹, se produjo el 8 de septiembre de 1868. Se observa una continuidad tanto en la adquisición de fincas como en la rendición de cuentas, aunque en el expediente para la rendición de cuentas de 1868 de Iniesta y Martínez⁴⁶⁰ ya aparece la gestión del olivar de Sangonera⁴⁶¹ y se introduce como novedad la figura del *interventor*. Este cargo, que si bien funcionaba en la etapa de Francisco González Haro aunque no ha dejado huella documental alguna de ello, fue desempeñado por Perpetuo Garrido, el cual cobraba unos seis reales diarios (la mitad que el administrador) y era el encargado de fiscalizar todas las relaciones y cuentas ofrecidas por el administrador y asegurar su corrección, cotejándolas con los diarios de entrada y salida de gastos, atribución que en épocas pasadas también correspondía al administrador. También se ocupó Perpetuo Garrido del gobierno interno de la casa de Cotillas, a través de unos diarios de gastos mensuales⁴⁶².

En este expediente aparecen asimismo Juan Manuel Moreno y Antonio Peñaranda Baíllo, ambos recibiendo dinero del administrador de Cotillas y firmando el primero *como administrador general del excelentísimo señor marqués de Corvera*⁴⁶³. A pesar de la escasa documentación conservada sobre la actividad de ambos, todo parece indicar que Juan Manuel Moreno se dedicaba a las tareas económicas y Antonio Peñaranda Baíllo, como *apoderado general*⁴⁶⁴, a las de control, representación y dirección. A este último el marqués le amplió sus atribuciones a través del poder que le otorgó el 27 de marzo de 1870 ante el notario de Madrid Santiago de la Granja⁴⁶⁵. Concretamente le facultó para comprar, vender, permutar, alzar hipotecas, otorgar documentos, inscribir en los registros de la propiedad, celebrar juicios, litigar y, *novedad importante, para que en las ventas, compras y permutas resuelva o transija las dudas o dificultades que*

⁴⁵⁹ ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.11, fol. 2r y ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.8, fol. 3r/v.

⁴⁶⁰ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12.

⁴⁶¹ La finca de Sangonera entró en poder de los Bustos tras el fallecimiento en 1868 de Jose de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas y suegra de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera.

⁴⁶² ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12., fols. 80r-84v, 86r-89v, 93r-97v y 102r-104v.

⁴⁶³ *Ibidem*, fols. 15r-16r.

⁴⁶⁴ *Ibidem*, fol. 3v.

⁴⁶⁵ ES.28079.AHPM//T.29113, fols. 304r-309v.

*puedan presentarse*⁴⁶⁶, atribuciones que hizo extensivas al conjunto de su patrimonio, que estaba repartido por *diversas provincias de España*.

Silvestre Iniesta y Martínez continuó como administrador de Cotillas hasta el 12 de noviembre de 1876, fecha en la que el marqués de Corvera volvió a confiar en Francisco González Haro, otorgándole poder en la villa de Archena ante el notario Ramón Arnat Sampere⁴⁶⁷. Al año siguiente fue reemplazado por Francisco González Mellado, presbítero nacido alrededor del año 1840, en virtud de la escritura de poder que el marqués le otorgó en Mula, el 22 de diciembre de 1877 ante el notario Julián Martínez Sorzano, cuya cláusula sexta es la siguiente:

*Para que acepte las escrituras de compraventa, retroventa e hipoteca con las cláusulas propias de su naturaleza y demás que requiere la Ley Hipotecaria y que su Excelencia tenga necesidad de formalizar a su favor*⁴⁶⁸.

En estas primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX es cuando la administración de Cotillas alcanzó su máximo desarrollo, tanto a nivel territorial⁴⁶⁹ como organizativo. En este sentido se puede hablar de una estructura piramidal para el conjunto del patrimonio de los Bustos:

- En el nivel más alto se situaría el marqués de Corvera, el propietario.
- En un nivel inferior el *administrador general*, dotado de plenos poderes para la gestión del patrimonio, a veces complementado con un *apoderado general*
- En un tercer nivel los administradores territoriales.
- A continuación los *encargados* de las fincas más alejadas del centro de la administración territorial
- Por último los diferentes agentes de negocios⁴⁷⁰.

⁴⁶⁶ *Ibidem*, fol. 307v.

⁴⁶⁷ ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.18, fol. 3v.

⁴⁶⁸ ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.19, fols. 2v-3r.

⁴⁶⁹ Tanto Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, como su hijo y sucesor Rafael de Bustos y Castilla Portugal, llevaron a cabo sendas campañas de adquisición de propiedades rústicas en Cotillas entre 1855 y 1880, que se tradujo en la compra de unas ciento cincuenta propiedades, lo que le permitió competir con la otra gran familia de hacendados en Cotillas, los Stoup, alcanzado al final de sus días el VIII marqués de Corvera la cantidad de cuatrocientas sesenta fincas rústicas y veintisiete urbanas.

⁴⁷⁰ Dejamos fuera de la estructura orgánica de la administración familiar a los *trabajadores flotantes*, tales como jornaleros, herreros, carpinteros, albañiles, etcétera; dado que, se entiende aquí, son simples



Gráfico 4. Estructura piramidal de la administración de los Bustos a mediados del siglo XIX. Elaboración propia.

Estos agentes de negocios son clave para entender el funcionamiento de la oficina de la administración familiar en defensa de sus intereses. Ya hemos avanzado que la Casa tenía uno o varios agentes situados estratégicamente tanto en las ciudades sede de los tribunales superiores de justicia (Madrid, Granada y Albacete) como en los más cercanos a las diferentes administraciones (Murcia y Mula para el caso de Cotillas). Estos agentes podían trabajar simultáneamente para varias administraciones territoriales, siendo la correspondencia el canal de comunicación entre el agente y la Casa, o ser designados para un asunto específico. Este último fue el caso del *poder especial, amplio y general* otorgado por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, en nombre de su esposa, María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, el 3 de junio de 1825 a favor de Juan González Briceño, vecino de Elche, para que los poseedores de las propiedades gravadas con cuatro censos del patronato instituido por el doctor Mateo Sagade Bogueiro, otorgaran escrituras de reconocimiento de censo a favor de la vizcondesa y, por tanto, le pagase regularmente las pensiones, en virtud de una real

servidores esporádicos de estas administraciones privadas, sin capacidad de influir, decidir o participar en el desempeño de la administración en virtud de la función que los naturaliza, pues son meros instrumentos externos puestos al servicio de estas administraciones.

provisión ejecutoria de 1822 del Tribunal Supremo de Justicia⁴⁷¹. Tras el fallecimiento de Juan González Briceño, el marqués otorgó poder a Carlos María Bru el 21 de octubre de 1826 y a la muerte del marqués, su viuda la vizcondesa de Rías, le renovó sus poderes el 9 de septiembre de 1829⁴⁷². Una situación similar la encontramos el 18 de julio de 1829, cuando Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, apoderó a Gabriel Rubio y Cuéllar, procurador del número de la Real Chancillería de Granada, para que lo representara en la partición de bienes de su padre tanto en Granada como en los pueblos de alrededor *obrando en todo vajo las ynstruciones que le diere el señor otorgante*⁴⁷³

En ocasiones los agentes se comunicaban directamente con el marqués de Corvera y en otras con el administrador de turno. En este entramado también desempeñan un papel importante los letrados, que marcan la estrategia judicial a seguir y con los que los agentes estaban en contacto directo y continuo.

En general, las actividades de estos agentes se pueden resumir en:

- Presentar los diferentes escritos en el tribunal correspondiente⁴⁷⁴.
- Informar a la Casa de las resoluciones del tribunal, de los escritos presentados por la parte contraria y del estado de los pleitos⁴⁷⁵.
- Realizar extractos o copia simples de autos⁴⁷⁶, peticiones de la parte contraria, sentencias, adiciones de autos⁴⁷⁷, informes del fiscal, que son enviados a la Casa para su conocimiento⁴⁷⁸.

⁴⁷¹ Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Juan González Briceño, vecino de Elche. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1825, fols. 217r-219r.

⁴⁷² ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 285v-289r.

⁴⁷³ ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 253v-255v.

⁴⁷⁴ Expediente para el pleito sustanciado entre 1770 y 1845 en el Consejo de Castilla, Supremo Consejo de Hacienda y Tribunal Supremo de Justicia, a instancia del concejo y 82 vecinos de Cotillas contra los señores de dicha localidad, sobre la incorporación a la Corona del señorío de Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.1, fol. 191v.

⁴⁷⁵ *Ibidem*, fols. 184r-186r.

⁴⁷⁶ *Ibidem*, fol. 12r.

⁴⁷⁷ *Ibidem*, fol. 136r/v.

⁴⁷⁸ *Ibidem*, fol. 1r.

- Remitir a la Casa las peticiones que se van a presentar en el pleito para su revisión, modificación y visto bueno⁴⁷⁹, o que ya se hayan presentado para tener constancia del proceso⁴⁸⁰.
- Recibir las escrituras que pretende presentar la Casa en los pleitos⁴⁸¹.
- Recibir las instrucciones de la casa y del letrado para la formalización de los escritos y peticiones⁴⁸².

Agentes de Negocios	Sede	Fechas
Baltasar Martínez	Madrid	1737
Alejandro José Moreno	Madrid	1745
Fermín Antonio Lumbreras	Madrid	1753
Nicolás Atienza y García	Murcia	1788
Jerónimo Fernández de Villalpando	Granada	1800
Jerónimo Martínez de Ayala	Murcia	1806
José Ceciaga	Madrid	1806
José María Palomo y Mateos	Granada	1806
José Martínez de la Plaza	Granada	1813
José Ortiz	Mula	1831
José Tadeo Huerta	Madrid	1842
Juan Antonio Carrillo	Murcia	1849
Manuel Serrano y Alarcón	Murcia	1869
Cristóbal de Agüera	Murcia	1877
Manuel Tobar	Madrid	1750-1752
José Jiménez Sabatier	Granada	1780
Nicolás de Antequera y Montiel	Granada	1789-1824 ⁴⁸³
Pablo Mir	Mula	1802-1826
Lorenzo Jiménez de los Reyes	Mula	1820-1831
Miguel Martínez de Castilla	Granada	1824 ⁴⁸⁴

⁴⁷⁹ *Ibidem*, fol. 146r.

⁴⁸⁰ *Ibidem*, fol. 2r.

⁴⁸¹ *Ibidem*, fol. 151r.

⁴⁸² *Ibidem*, fol. 151r/v.

⁴⁸³ Escritura de poder general de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Miguel Martínez de Castilla, Manuel García Moreno y Nicolás de Antequera Montiel, procuradores del número de la Real Chancillería de Granada. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1824, fols. 1r-2v.

⁴⁸⁴ *Ibidem*.

Manuel García Moreno	Granada	1824 ⁴⁸⁵
Miguel Chumillas y Bolea	Puebla de Don Fadrique	1824 ⁴⁸⁶
Juan González Briceño	Elche	1825-1826
Pedro García Teresa	Madrid	1826 ⁴⁸⁷ -1829 ⁴⁸⁸
Carlos María Bru	Elche	1826-1829
Gabriel Rubio y Cuéllar	Granada	1829
Nicolás de Atienza y Ferrer	Murcia	1842-1845

Tabla 14. Agentes de negocios de la Casa Corvera. Elaboración propia.

Como muestra de todo ello, reseñamos a continuación una de las muchas cartas conservadas de esta actividad, concretamente la enviada por Fulgencio Verdú y Peñalver, hombre de confianza de los marqueses de Corvera a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, a José Ceciaga, procurador de la Casa Corvera en el Consejo Real, en el contexto del pleito sobre incorporación a la Corona del señorío de Cotillas y subsidiariamente de los derechos dominicales y de tanteo. Reza así:

Mui señor mío. De orden del señor marqués remito a vuestra merced los adjuntos documentos para que a nonbre de los que comprende el adjunto poder haga vuestra merced, se formalize el recurso que la instrucción que incluío aclara, valiéndose de alguno de los otros procuradores si por vuestra merced tuviere algún reparo. Don Pascual Fernández y don Antonio, su hermano, que son los otorgantes, ya save vuestra merced han sido de los principales del pleito contra el marqués, desean su amistad y transijir los asuntos, no les queda que hazer para ello, pero los de Alcantarilla, que son demasíadamente cavilosos, no tratan aún de buscar su acomodo y todos están dispersos y en unirse la maior parte con éstos, y nos acomoda sostener a éstos por lo que hará vuestra merced que a la maior brevedad se forme el recurso,

⁴⁸⁵ *Ibidem*

⁴⁸⁶ Escritura de poder general de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Miguel Chumillas y Bolea, vecino de Puebla de Don Fadrique. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1824, fols. 81r-82v.

⁴⁸⁷ Escritura de poder general de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, hijo del marqués de Corvera, a Pedro García Teresa, agente de negocios en Madrid. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1826, fols. 252r-253r.

⁴⁸⁸ Escritura de poder general de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, a favor de Pedro García Teresa, agente de negocios en Madrid. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 23r-24r.

que en vistancia es apoyo del hecho por el personero, y vamos a sujetarlos a este juzgado que es lo que importa, y de todo espero aviso para pasarlo a los ynterados⁴⁸⁹.

Letrados	Sede	Fechas
Manuel Saturio Castejón	Madrid	1750
Manuel García Maza	Murcia	1782-1785
Juan Manuel de Rada y Cardeñosa	Granada	1797-1815
Joaquín Viñas	Murcia	1828
Bernabé Carles	Murcia	1809
Francisco Gómez Jalón	Granada	1831
Manuel Pérez Hernández	Madrid	1840

Tabla 15. Letrados de confianza de la Casa Corvera. Elaboración propia.

A partir de 1880 la hacienda de los Bustos en la provincia de Murcia empieza a decrecer, aunque todavía a finales de siglo seguía siendo la más importante si se suman los derechos señoriales de Cotillas, la hacienda de Rodeos de Campos y los censos de Murcia. De hecho, para la testamentaría de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, la oficina de la administración contabilizó casi quinientas fincas en Cotillas, después de realizar un examen de doscientos cinco documentos y su cotejo tanto con el inventario de Cotillas como el registro de la propiedad para fijar la cabida exacta de las fincas, un trabajo en el se emplearon nueve meses y se contrataron *a 4 auxiliares*⁴⁹⁰.

La agotada genética y la endogamia de los Bustos fue la causa de que Alfonso de Bustos y Bustos (1861-1928), IX marqués de Corvera, nieto materno de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, fuera prácticamente el único heredero de todo el linaje en dos generaciones, reuniendo en su persona tanto la herencia de su madre como la de su padre, que no era otro que José de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías y hermano del citado Rafael. Decimos prácticamente, porque a Rosa de Bustos y Riquelme, tía materna de Alfonso de Bustos y Bustos, que murió sin descendencia, le sucedió su sobrino nieto Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana e hijo del

⁴⁸⁹ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.1, fol. 151r/v.

⁴⁹⁰ ES.18098.AMC/1.3//C.4,D.1, fols. 98r-99r.

susodicho Alfonso, cuya rama, que ostenta la primogenitura de los Bustos y sus principales títulos, marquesado de Corvera y vizcondado de Rías entre ellos, poseyó los derechos de Cotillas y las propiedades murcianas que sucesivamente fueron vendidos desde inicios del siglo XX⁴⁹¹ hasta los primeros años del XXI, fecha en la que simbólicamente la familia se desprendió de la hacienda Riquelme, antiguamente conocida como Sangonera⁴⁹².

Esta situación se tradujo en un menor volumen de las propiedades y, como consecuencia, en una simplificación de la estructura administrativa, hasta tal punto que la Casa Corvera dejó de tener presencia permanente en Cotillas a finales del siglo XIX⁴⁹³ y fue regida desde Murcia por el mismo administrador que para la capital nombraron sucesivamente Rosa de Bustos y Riquelme y su sobrino Rafael de Bustos Ruiz de Arana⁴⁹⁴.

ADMINISTRADOR	DENOMINACIÓN	FECHAS
Jesualdo de Poveda	Apoderado	1716
Diego García de Villalba	Administrador	ca.1730
Rosauro Antonio de la Cruz	Apoderado	ca.1744-1747
Francisco de Gea	Administrador	ca.1752
José Jiménez	Administrador	1753-1754
Andrés Soriano	Administrador	1768-1770
José Sánchez Fernández	Administrador	1773-1774
Joaquín Sánchez	Administrador	1755-1779
Fulgencio Verdú y Peñalver	Administrador	1780-1783
José Hernández	Administrador	1784-1790

⁴⁹¹ La hacienda Los Cantos, término de Bullas, fue vendida en 1907 por ciento once mil pesetas. Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1907 de la hacienda de Cotillas y Campos del Río. ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.15, fol. 1v.

⁴⁹² Hemos analizado más ampliamente este tema en la descripción bajo la norma ISARR (CPF) de la familia Bustos.

⁴⁹³ Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1899 de la hacienda de Cotillas de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuega. ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.14.

⁴⁹⁴ Expediente para la rendición de cuentas de Eugenio López Mesas y Serrano, de la administración en 1907 de la hacienda de Cotillas y Campos del Río ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.15. Cuenta general de la administración en 1918 de la hacienda de Las Torres de Cotillas ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.16. Recibo de 1924 a favor de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.17. Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1927 de la hacienda de Las Torres de Cotillas ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.18.

Julián Díaz	Administrador	1791-1797
Julián Díaz de Palencia	Administrador	1798
Diego Pérez Rodrigo	Administrador	1799-1805
Simón Romero	Administrador	1806-1813
Francisco González Orenes	Administrador	1814-1827
Francisco González Moreno	Administrador	1828
Antonio Contreras Gil padre	Administrador	1829-1839
Antonio Contreras Gil hijo	Administrador	1840-1847
José Fernández	Administrador	1848
Francisco González Haro	Administrador	1849-1867
Silvestre Iniesta y Martínez	Administrador	1868-1876
Francisco González Haro	Administrador	1876-1877
Francisco González Mellado	Administrador	1877-1885
Martín Pérez y Valcárcel	Administrador	1885
Serafín Murcia	Administrador	1906
Eugenio López Mesas y Serrano	Administrador	1907
Antonio García Padilla	Administrador	1908
Santiago Carretero	Administrador	1918
Antonio García Padilla	Administrador	1908

Tabla 16. Administradores de Cotillas. Elaboración propia.

3.2.4 El caso especial de los Riquelme Muñoz de Robles

La naturaleza del fondo Riquelme, un archivo familiar que ingresa en el AMC en su totalidad en la segunda mitad del siglo XIX y desligado hasta este momento de los Bustos y su administración⁴⁹⁵, nos permite realizar una comparativa a lo largo de todo este capítulo entre las tradiciones administrativas de ambos linajes para constatar la existencia de una producción documental y procedimientos comunes. En este apartado analizaremos concretamente la estructura y funciones de la administración de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

El archivo de los Riquelme Muñoz de Robles, a diferencia del de los Bustos, tuvo exclusivamente carácter de archivo familiar hasta finales del siglo XVIII, momento en el

⁴⁹⁵ Nos hemos ocupado de este particular en el apartado 2.3.8.

que el linaje sucede en el señorío de Guadalupe de Maciascoque y en la segunda mitad del siglo XIX alcanza el *status* de nobleza titulada con la consecución del título de marqués de las Almenas en 1860.

Desde la formación del linaje en 1579 hasta fines del siglo XVIII tenemos muy pocas noticias sobre esta administración más allá de la existencia de la figura central del *apoderado* que, como ya hemos visto en apartados anteriores, no sólo se le otorga la gestión económica de las propiedades sino también la representación en actos judiciales. En este sentido, los primeros datos que tenemos corresponden a la época de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles (1666-1707), el cual:

*dio todo su poder cumplido, el que de derecho es necesario, general para todos sus pleytos a Miguel de Aldaca, vezino de ella, y a Juan Martínez Carrasco y Mathías Rossique, procuradores deste número, a los tres juntos e ynsolidun, y para todas las demás dependenzias que se le ofrezieren, ante qualesquier justicias y tribunales; y en espezial se le dio al dicho Miguel de Aldaca para que reziviera y cobrara qualesquier cantidades de maravedís y otras cosas que tocaran y pertenezieran al dicho don Christóval y diera cartas de pago, finiquitos y lastos*⁴⁹⁶.

A mediados del siglo XVIII dos presbíteros (ya hemos visto el papel que el estado eclesiástico jugó en las administraciones de Huéscar y Hellín en el mismo siglo) administraron la Casa Riquelme Muñoz de Robles en un momento especialmente delicado, que gira en torno al año 1765 cuando en el transcurso de tres meses fallecieron sucesivamente Francisco Riquelme Muñoz de Robles (1691-1765), jefe del linaje, y su sucesor Joaquín Riquelme y Togores (1713-1765). Esta situación provocó que quedara al frente de la Casa un niño de nueve años llamado Jesualdo Riquelme y Fontes (1756-1798), nieto e hijo de los anteriores, que fue administrado por su madre Antonia de Fontes y Castilla hasta el fallecimiento de ésta en 1786. Doña Antonia, que perteneció al importante linaje de los Fontes de Murcia, se apoyó en los primeros años en el presbítero Juan Ruiz Valero, apoderado y capellán de su hermano Baltasar Fontes Paz⁴⁹⁷,

⁴⁹⁶ Traslado del poder otorgado en 1698 por Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles a Miguel Aldaca, Juan Martínez Carrasco y Matías Rossique, procuradores. ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.3, fol. 40r.

⁴⁹⁷ Escritura de poder para testar de 1743 por parte de Baltasar Fontes Paz a Juan López Bueno cura de Santa María de Murcia; Juan Ruiz Valero, capellán; Antonio Talón, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia. ES.30030.AHP/24.030bm //NOT,2501, fols. 252r y siguientes.

que ejerció como administrador de los Riquelme entre 1765 y 1769⁴⁹⁸, y a partir del año 1770 en el también presbítero José Escrich y Borgoñoz. De Juan Ruiz Valero tenemos constancia de dos actividades, una referente a la gestión económica a través de diferentes pagos⁴⁹⁹ y la otra realizada *de orden de dicha señora, habiendo arreglado los papeles de la Casa de su hijo, se haze ymbentario de ellos*⁵⁰⁰.

De José Escrich y Borgoñoz, que ejerció como administrador general de Jesualdo Riquelme y Fontes hasta el fallecimiento de éste en 1798, nos han llegado dos expedientes para la rendición de cuentas, el primero correspondiente a la gestión de la Casa que realizó Escrich por orden de doña Antonia Fontes y Paz entre 1765 y 1786⁵⁰¹, expediente realizado en torno al año 1790 y seguramente con motivo de la partición de bienes de la susodicha; y el segundo que abarca los años de 1786 a 1798 y que fue presentado en 1800 para que la testamentaría de don Jesualdo le abonase el alcance a su favor, conservándose dichas cuentas en el protocolo junto a la testamentaría⁵⁰².

El primer expediente para la rendición de cuentas, un tanto *sui generis* por estar formado por cuatro cuentas independientes que contienen asientos generales no pormenorizados que abarcan todo el periodo, además de ofrecer una valiosísima visión general del recorrido de la Casa en estos años, brinda abundante información sobre la estructura y actividades de la administración familiar en multitud de actividades, como pueden ser el pago de deudas de los difuntos, los *gastos así judiciales como extrajudiciales que se hicieron en los ymbentarios de la testamentaría*⁵⁰³, o los gastos ocasionados por los numerosos pleitos en los que se vio envuelta la Casa, especialmente en dos asientos que consideramos muy interesantes por poner de manifiesto el engranaje de la maquinaria administrativa del linaje al hacer frente a grandes pleitos:

⁴⁹⁸ Expediente para la rendición de cuentas de José Escrich y Borgoñoz, de la administración entre 1765 y 1791 de la hacienda y casa de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia. ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3, fols. 18r y 30r.

⁴⁹⁹ *Ibidem*, fols. 18r y 30r.

⁵⁰⁰ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 2r. Aunque este inventario no está firmado, todo indica que su autor fue el referido Juan Ruiz Valero, puesto que en 1767, fecha del inventario, él era el administrador.

⁵⁰¹ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3.

⁵⁰² ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fols. 1130r-1294v.

⁵⁰³ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3, fol. 2v.

los ynfinitos gastos que se an ocasionado y pagados por doña Antonia Fontes en el pleito que actualmente se está siguiendo sobre los maiorazgos fundados por don Christóbal y doña Onofra Riquelme, su muger, y sus agregados (...) haziéndose antes diferentes consultas, ya a Madrid y Granada, como en esta ciudad, las que declararon que doña Antonia Fontes, como madre tutora de su hixo don Jesualdo Riquelme, devía y estava obligada a pedir y seguir pleito por la muerte de don Bernardo Salafranca (...) por lo que ynmediatamente salió la referida señora poniendo demanda en la sala de tenuta, el que se a seguido con toda actividad y zelo, en cuio tiempo a sido preziso el hazer diferentes recursos a Su Magestad sobre el silencio que tenía la Casa de don Francisco Riquelme, como también echo una prueba mui lata y costosa por los muchos testimonios, los ynfinitos autos que ay en la Chanzillería de Granada sobre estos vínculos, como también los que en esta ciudad se sacaron, así de pleitos como de diferentes fundaciones de los vínculos que está poseiendo dicho don Jesualdo, como también de el vínculo y agregaciones que se litigan, ynfinitas fees de bautismo, desposorios y belaziones para el árbol que se formó de la línea de Riquelme y Salafranca, el que está ympreso, se escribió en Derecho, se ymprimió, se declaró levantando el silencio a la Casa de Riquelme (...) los ynfinitos pleitos contra estos vínculos, como otros en esta ciudad pues pasan los gastos ocasionados en el discurso de este tiempo como extrajudiziales de sesenta y seis mil reales⁵⁰⁴.

A esta cantidad se suman otros setenta mil reales por:

los gastos que hizo don Jesualdo Riquelme en los dos viajes que fue preziso pasar a Madrid a la defensa de dicho pleito contra los Salafranca, el primer viaje acompañado de don García Barrionuevo, con coche y tiro de mulas propio con cocheros y lacaios y demás nezesario, manteniéndose todo en Madrid, todo el tiempo que permanezió dicho señor don Jesualdo; el segundo viaje acompañado de don Antonio Fontes Paz con criados maiores y lacaios, con coche de alquiler, siendo prezisos algunos gastos extrahordinarios⁵⁰⁵.

⁵⁰⁴ *Ibidem*, fols. 3v-5r.

⁵⁰⁵ *Ibidem*, fol. 5r/v.

Otras funciones de la administración familiar en estos años fueron la adquisición de propiedades, en la que se invirtieron casi quinientos mil reales, y la reparación y mantenimiento de la Casa, actividad que generó unos gastos por valor de tres millones cien mil reales. Esta última partida refleja una administración dinámica dotada de capacidad empresarial, como se desprende de la inversión en obras y mejoras en dos de sus haciendas principales, La Peraleja y Sangonera, que recibieron una inyección de casi trescientos cincuenta mil reales⁵⁰⁶; pero también una administración lastrada por la conservación del *status social*, obligada al sostén de una

*casa con la devida desencia que correspondía, así a su persona como a la de su hixo don Jesualdo, con familia, criados maiores y menores, capellán y maestros para el referido su hixo, coche de tiro de mulas, cocheros y lacaios*⁵⁰⁷.

Estos últimos gastos, unidos a los derivados del casamiento de don Jesualdo con Isabel María Abad y Ulloa, el arreglo de la habitación de la susodicha, su recibimiento y el de su familia tanto en Molina como en Murcia y de los bailes y banquetes del enlace, supusieron un desembolso de casi dos millones de reales⁵⁰⁸.

La administración de los Riquelme tuvo un carácter más centralizado que la de los Bustos, debido a su menor volumen y dispersión. En este sentido, la única administración con entidad territorial en este periodo y dotada de administrador propio, que debía rendir cuenta a Escrich Borgoñoz, fue la de Caravaca, Cehegín y Bullas, donde se ubicaban los bienes de los mayorazgos Muñoz, Robles y patronato Carreño, los más antiguos del linaje⁵⁰⁹. Esta administración de Caravaca por lo menos desde 1762⁵¹⁰ hasta 1777⁵¹¹ estuvo gobernada por Alonso Marín Alfocea, presbítero y comisario de la Santa Inquisición de Murcia, el cual se intitulaba como *apoderado* de los Riquelme. Este

⁵⁰⁶ *Ibidem*, fol. 18r.

⁵⁰⁷ *Ibidem*, fol. 19v.

⁵⁰⁸ *Ibidem*, fols. 19v-21r.

⁵⁰⁹ Véase la descripción bajo la norma ISARR (CPF) de la familia Riquelme Muñoz de Robles para el conocimiento de los vínculos.

⁵¹⁰ Testimonio de los autos de posesión de 1762 de la heredad llamada de los Cantos, del 5 de noviembre de 1762, realizados por Alonso Marín Alfocea, apoderado de don Joaquín Riquelme y Togores. ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3, fol. 32r.

⁵¹¹ Copia simple de una escritura otorgada en 1777 por Alonso Marín Alfocea, como apoderado de Jesualdo Riquelme, vecino de la ciudad de Murcia, por la cual cede durante 20 años la tierra que llaman Cañada Lengua, término de dicha villa, a Andrés Navarro y consortes. ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.1, fol. 27r.

administrador podía ceder en arrendamiento las diferentes propiedades⁵¹², realizar tomas de posesión en nombre del principal⁵¹³ y actuar como procurador en actos judiciales⁵¹⁴. Además estaba obligado a diferentes pagos

por las contribuciones de haveres reales como por pías memorias de misas rezadas y salario de el administrador de Caravaca, por la recolezi3n de frutos y cobranza de las propiedades en dichas villas⁵¹⁵.

El resto de las propiedades eran explotadas directamente por la Casa o de manera indirecta por arrendatarios. Las grandes haciendas del linaje, como La Peraleja y Sangonera, eran dirigidas por un encargado, denominado *mayordomo de Campo y Huerta*, que debía pagar el salario a los diferentes labradores y mozos que eventualmente trabajasen en ellas, y rendir cuentas al administrador general.

En definitiva, en estos años la Casa Riquelme Mu3oz de Robles se supo reponer y durante la minoría de edad de don Jesualdo su patrimonio pasó de rentar unos ocho o nueve mil reales anuales a veinticuatro mil⁵¹⁶, gracias en gran medida a todas estas actividades dirigidas por doña Antonia Fontes y Castilla y ejecutadas por don José Escrich y Borgoñoz, su administrador de confianza. Por todo ello, doña Antonia le dejó tres mil reales en su testamento, en el que declaró

que el dicho don José Scrich a cobrado y persevido las rentas vinculadas que posee el referido don Jesualdo Riquelme, mi hixo, durante su menor edad y de presente lo practica, porque siempre se propuso [don Jesualdo] no manejarlas ni correr con la Casa, ynterin que yo estubiese en disposici3n de hazerlo o que falleciese, mirándome en esto con un indezible amor y obediencia como bien hijo; en cuio conzepto, y en el de que el nominado con Josef Scrich no a tenido otra mescla, ni por sí a ynbertido los caudales que an entrado en su poder, pues en todo a prozedido baxo de mis órdenes, expediéndolos según y en los términos que me a parezido combeniente quiero, y es mi boluntad, que mediante su ninguna responsabilidad, ni obligazi3n a dar quentas,

⁵¹² *Ibidem*.

⁵¹³ ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3, fols. 32r-41v.

⁵¹⁴ Pleito sustanciado en 1762 t 1763 ante la Audiencia Eclesiástica de Caravaca de la Cruz sobre la sucesi3n de la capellanía y los bienes dotales del patronato de legos del capitán Martín Carreño. *Ibidem*, fol. 65v.

⁵¹⁵ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3, fol. 21v.

⁵¹⁶ *Ibidem*, fol. 27v.

*que por el referido mi hixo ni por otra persona alguna se le puedan pedir, deviendo estar y pasar por lo que en la materia manifestase, con respeto a ser notoria su yntegridad y arreglada conducta*⁵¹⁷.

El segundo expediente para la rendición de cuentas⁵¹⁸ del administrador Escrich y Borgoñoz, que abarca los años de 1786 a 1798, se compone de cinco cuentas, cada una de las cuales está ordenada cronológicamente y reflejan las funciones ya reseñadas en el expediente anterior (gastos en actos judiciales y extrajudiciales, obras y manutención de propiedades, gastos ordinarios y extraordinarios de la Casa). Como novedad se introducen los gastos por las tomas de posesión del vínculo y señorío de Guadalupe de Maciascoque y de los terrenos litigiosos de San Javier. Los asientos de las mismas son al por menor y más detallados, por lo que ofrecen nuevos datos sobre la estructura administrativa de los Riquelme Muñoz de Robles.

Esta administración se puede dividir en dos grandes secciones, a saber, gobierno externo e interno de la Casa, controladas tanto por la jefatura de la Casa como por el administrador general.

Para la primera sección la Casa trabaja con una serie de colaboradores con los que tiene un contacto continuo y que pueden ser tanto externos como dependientes de la misma. Entre ellos encontramos:

- *Escribano*, a cuyo oficio acude la Casa con asiduidad. En estos años lo desempeñó Joaquín Jordán y Fernández, escribano del número de Murcia, el cual además se encargaba de remitir la documentación al agente de negocios de turno⁵¹⁹.
- *Pasantes*, uno de los cuales era en 1793 Mariano Buendía, que por ejemplo copió las tres ejecutorias de Salafranca⁵²⁰, y en 1798 encontramos tanto a Manuel Maza, a quien se le pagaba *por escribir un pedimento para presentar los autos y despachos*⁵²¹, como a Manuel Álvarez, *dependiente de la Casa*, encargado de escribir *borradores y limpio del ynventario y otros varios documentos*⁵²².

⁵¹⁷ *Ibidem*, fol. 31r-31v.

⁵¹⁸ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fols. 1130r-1294v.

⁵¹⁹ *Ibidem*, fol. 1134r.

⁵²⁰ *Ibidem*.

⁵²¹ *Ibidem*, fol. 1167v.

⁵²² *Ibidem*, fol. 1476v.

- *Procurador*, que fue Gabriel Fernández, procurador del número de Murcia, dotado de poderes *para los pleitos y otras diligencias que se han ofrecido hazer por parte de dicho señor*, como por ejemplo estar presente en la realización de las probanzas de los pleitos, pagar diligencias...⁵²³.
- *Abogado*, encargado de la elaboración de instrucciones, peticiones, alegaciones en Derecho, requerimientos... En este periodo el letrado de confianza fue Juan Bautista Marfil⁵²⁴ y posteriormente el licenciado Antonio de Vergara⁵²⁵. En asuntos concretos se facultaba a un letrado, como ocurrió en 1777 con José Santos Zarauz, abogado en la Real Chancillería de Granada y *apoderado especial* de Jesualdo Riquelme y Fontes para hacer frente a la roturación de tierras en Casas de Don Juan Pedro⁵²⁶.
- *Agentes de negocios* con los que se mantiene un contacto. En Granada estaba situado Pedro José Palomino⁵²⁷ y en Madrid Manuel de Mena⁵²⁸ y Francisco Cipriano Ortega⁵²⁹.
- *Administrador territorial*, apoderado de las rentas de Caravaca. En estos años ejerció como tal Pedro Marín Alfocea, sucesor del presbítero Alonso Marín Alfocea, que remitía la documentación⁵³⁰ y las cuentas anualmente y tenía a su servicio a un mayoral de la cabaña y otros trabajadores subalternos⁵³¹.

En cuanto al gobierno interno de la Casa, encontramos los siguientes oficios:

- *Mayordomo de campo y huerta*, cargo desempeñado por Gregorio Martínez, quien además de administrar la Casa del principal y las haciendas explotadas directamente por ésta, como son La Peraleja, Sangonera y el huerto contiguo a la ermita de Santiago de Murcia⁵³² desempeñaba otras tareas, como puede ser

⁵²³ *Ibidem*, fol. 1171r.

⁵²⁴ *Ibidem*, fols. 1203r y 1224r.

⁵²⁵ *Ibidem*, fol. 1476v.

⁵²⁶ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.14, fol. 15r.

⁵²⁷ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fol. 1134r.

⁵²⁸ *Ibidem*, fol. 1139r.

⁵²⁹ *Ibidem*, fol. 1167r-1167v.

⁵³⁰ *Remitió esta copia de los majuelos de Cañada Lengua don Pedro Marín en 3 de maio de 90.* ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.1, fol. 27r

⁵³¹ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fol. 1351v.

⁵³² *Ibidem*, fol. 1361r/v.

efectuar pagos por orden de su señoría⁵³³ o la toma de posesión de bienes en nombre de su principal⁵³⁴. De toda su gestión debía presentar cuentas que eran aprobadas por el administrador general⁵³⁵ y contaba con la asistencia de un mayoral.

- *Oficial amanuense, designado para poner en borrador y limpio esta operación [testamentaría] y la mayor parte de los documentos que la acompañan*⁵³⁶. Este escribiente estaba estrechamente ligado al mayordomo de campo y huerta y le ayudaría en la confección de las cuentas anuales, expedición de recibos, arrendamientos...
- Personal subalterno como pueden criados, mozos, cocineros, el guarda, el jardinero o el *comprador de la Casa*, que en 1795 era Francisco Martínez⁵³⁷, encargado del abastecimiento de comida y otros productos de primera necesidad.

⁵³³ *Ibidem*, fol. 1352v.

⁵³⁴ Expediente sustanciado en 1777 ante el alcalde mayor de Murcia, para que se otorgue al apoderado de Jesualdo Riquelme y Fontes la posesión de las propiedades que fueron del marqués de Beniel. ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.1, fols. 195r-207v.

⁵³⁵ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fol. 1475r.

⁵³⁶ *Ibidem*, fols. 1476v-1477r.

⁵³⁷ *Ibidem*, fol. 1138r.

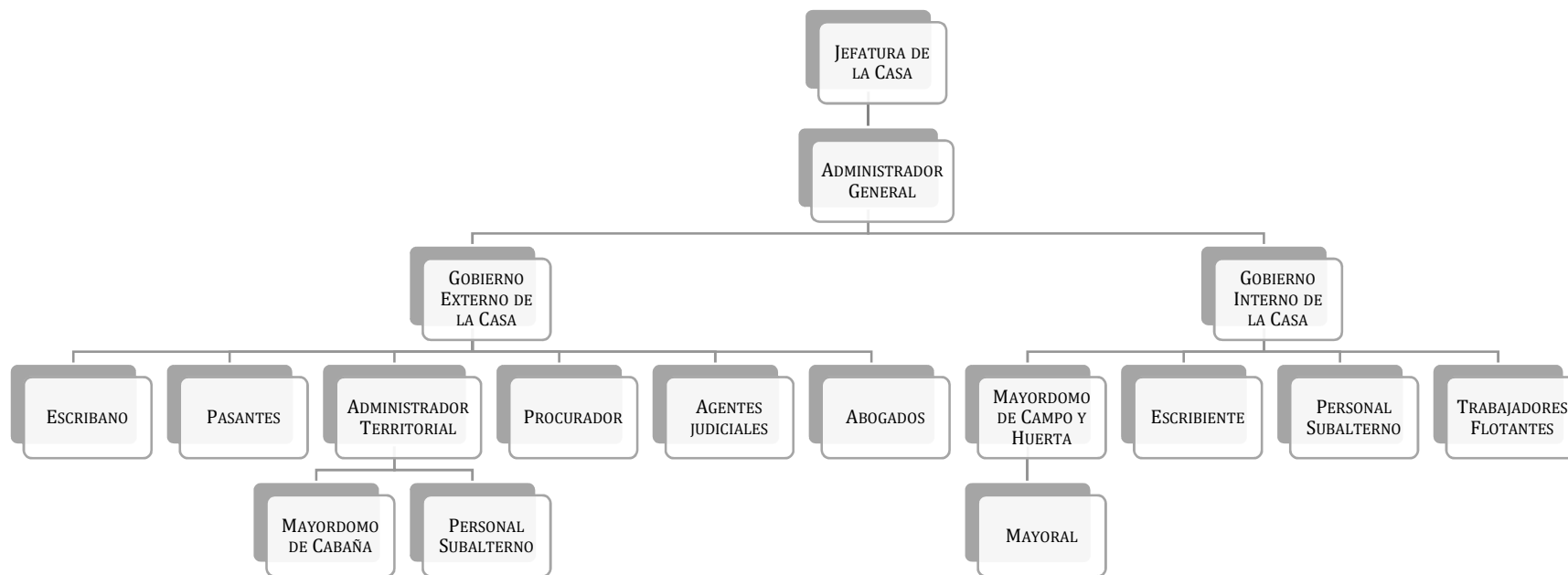


Gráfico 5. Estructura de la administración de Jesualdo Riquelme y Fontes. Elaboración propia.

El hijo y sucesor de Jesualdo Riquelme y Fontes fue Antonio Riquelme y Fontes (1788-1843), en cuya etapa aumentó considerablemente el patrimonio del linaje, por lo que se introdujeron algunas novedades en la estructura administrativa.

Los primeros administradores de esta etapa de los que tenemos noticia fueron Mariano Gayá y Ansaldo en 1815⁵³⁸, Zacarías Pérez en 1816⁵³⁹ y Francisco Buendía, morador en el partido de Churra, que ejerció el cargo de *apoderado y administrador general con formal nombramiento*⁵⁴⁰ entre 1816 y 1824⁵⁴¹. El primero de ellos fue escribano del número de Murcia entre 1813 y 1819⁵⁴², y seguramente hermano del también notario murciano Román Gayá y Ansaldo, que desempeñó dicho cargo entre 1825 y 1868⁵⁴³. Al igual que sucediera con Fulgencio Verdú y Peñalver para el caso de la administración de Cotillas de los Bustos, Mariano ejerció un año como administrador y en los siguientes siguió vinculado a la administración de los Riquelme pero con el cargo de *mayordomo tesorero*⁵⁴⁴. Este puesto, equivalente a las *personas de confianza* que tuvieron los Bustos en algunos momentos, se encargaba de controlar y distribuir el capital monetario, de manera que lo encontramos recogiendo dinero del administrador Francisco Buendía y remitiéndolo, por ejemplo, a Nicolás de Antequera, procurador de la Casa en Granada⁵⁴⁵ o a Bernabé López, agente en Madrid⁵⁴⁶, todo ello por orden directa de Antonio Riquelme y Fontes. También era el receptor del dinero para el pago de contribuciones⁵⁴⁷ y ante su escribanía escrituraba la Casa algunos arrendamientos y otros documentos⁵⁴⁸.

⁵³⁸ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1363r.

⁵³⁹ *Ibidem*.

⁵⁴⁰ Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de enero de 1819 y el 31 de mayo de 1821 de la hacienda de Murcia y su provincia de Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.9, fol. 1r.

⁵⁴¹ Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de junio de 1823 y el 31 de mayo de 1824 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7.

⁵⁴² ES.30030.AHP/24/24.030.gq /Gayá Ansaldo, Mariano: Protocolos, Murcia (1812-1829).

⁵⁴³ ES.30030.AHP/24/24.030.gr/Gayá Ansaldo, Román: Protocolos, Murcia (1825-1868).

⁵⁴⁴ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.9, fols. 46v., 54r. y 57r.

⁵⁴⁵ *Ibidem*, fol. 51r.

⁵⁴⁶ *Ibidem*, fols. 52r-53r.

⁵⁴⁷ *Ibidem*, fol. 46v.

⁵⁴⁸ Pleito criminal sustanciado entre 1820 y 1821 ante el juez de primera instancia de la ciudad de Murcia, contra Antonio Riquelme y Fontes, quien fue condenado por verter palabras subversivas contra la Constitución. ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.1, fol. 55r.

Estas atribuciones, que solamente aparecen en el expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía del periodo correspondiente entre el 1 de enero de 1819 y el 31 de mayo de 1821⁵⁴⁹, fueron asumidas posteriormente por el propio Buendía en periodos posteriores, siendo nombrado en alguna ocasión como *mayordomo*⁵⁵⁰ y consiguiendo un control total de la hacienda de su principal en Murcia, sobre todo tras el exilio de don Antonio Riquelme como consecuencia del pleito criminal por haber conspirado contra la Constitución⁵⁵¹, el cual se materializó en:

- Cobrar rentos y pensiones⁵⁵².
- Pagar contribuciones y pensiones⁵⁵³.
- Pagar al resto de oficiales de la Casa, como por ejemplo al procurador Fidel Laorden⁵⁵⁴, al jardinero, al *comprador de la Casa*...
- Despachar de manera corriente con Rafael Oliva, abogado de la Casa, para formalizar relaciones de lo adeudado por los arrendadores, presentaciones de memoriales y otras peticiones en justicias, consultas y examen de documentos...⁵⁵⁵.
- Fiscalizar los gastos diarios y de manutención de la Casa⁵⁵⁶.
- Gestionar las haciendas explotadas directamente por la Casa, especialmente Sangonera y La Peraleja⁵⁵⁷, con todo lo que ello suponía: contratación de labradores, control de las cosechas, recuento de la producción, contratar a los guardas...

⁵⁴⁹ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.9.

⁵⁵⁰ Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 1821 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.10, fols. 32r y 34r

⁵⁵¹ ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.1. Los anteriores a esta fecha no se conservan. En algunos expedientes posteriores sí se conservan pagos a Mariano Gayá y Ansaldo aunque sólo por sus servicios como escribanos, por ejemplo en ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.10, fol. 39r.

⁵⁵² ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.1, fol. 149r.

⁵⁵³ *Ibidem*, fol. 63r.

⁵⁵⁴ *Ibidem*, fols. 123r-125v.

⁵⁵⁵ *Ibidem*, fols. 113r-114v.

⁵⁵⁶ Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de septiembre de 1821 y el 31 de mayo de 1822 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1, fol. 18v.

⁵⁵⁷ *Ibidem*.

- Distribución del capital, puesto que Buendía remitía dinero al principal⁵⁵⁸ y también por orden de éste lo enviaba a los diferentes agentes judiciales de la Casa⁵⁵⁹.

Como ya hemos visto en otras ocasiones, la concentración de poder por parte de un administrador derivó en abuso y las diferencias en las cuentas presentadas se dirimieron en los tribunales, como también fue el caso de Francisco Buendía y Antonio Riquelme y Fontes. En este sentido nos parece apropiado transcribir un fragmento de una carta del principal a su administrador, reflejo no sólo de la tensa relación entre ellos, sino también de las diversas tareas que tenía que realizar Buendía.

Señor Francisco Buendía. Reciví la cómoda y demás que se sirvió remitirme, como también los seiscientos reales que me remite, y para que sea esta cantidad es necesario me remita cincuenta reales que tengo abonados a los medidores y acarreador que puso en estas cámaras el grano, en esta inteligencia dígame usted cómo quiere el recibo para remitirlo. También le tengo a usted advertido que los amos principales de las rentas de que es usted un mero administrador son mi muger y yo, y no otro ninguno, y por lo tanto he extrañado que Domingo no me trayga la llave del obrador, y más lo extraño abiéndolo yo mandado, y espero no vuelva a contradecir mi orden.

Don Marcos remite esos dos sobrepellices para que los lleve usted a las monjas de Madre de Dios para que los ricen, y luego que estén los recoja usted dándome aviso para disponer su conducción.

Remito 21 ½ fanegas de cevada que es la única que queda, por el correo escribiré de todo lo que me dices, los diarios le tengo a usted dicho me los remita y parece que usted no quiere acerlo, beremos si a otro correo lo ace⁵⁶⁰.

El pleito entre Riquelme y Buendía se sustanció en primera instancia desde junio de 1825 ante el alcalde mayor de Murcia y cada una de las partes nombró un juez árbitro, el

⁵⁵⁸ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.10, fol. 25r.

⁵⁵⁹ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1, fol. 134r.

⁵⁶⁰ *Ibidem*.

licenciado Diego Pareja, contador, por parte de Buendía y el capitán retirado José Corvalán, contador público, por parte de Riquelme, siendo el citado alcalde quien tendría la última palabra en caso de discordia. Buendía fue condenado al pago de cuarenta y cinco mil reales y apeló ante el Tribunal Superior del Territorio, aunque reconociendo su error, y para evitar mayores costas, las partes se avinieron y otorgaron una escritura de transacción el 21 de diciembre de 1827, en la que, entre otras cosas, Buendía se disculpó al tiempo que Riquelme redujo el importe de la deuda a 35 220 reales⁵⁶¹.

En estos años aparecen también otras administraciones territoriales, sobre todo a raíz del matrimonio de Antonio Riquelme y Fontes con Josefa de Arce Núñez Flores. Al igual que ocurrió con las administraciones de los Bustos, no había contacto directo entre la administración de los Riquelme en Murcia, que controlaba Francisco Buendía como apoderado y mayordomo, y las territoriales, tanto la tradicional de Caravaca de la Cruz, como las nuevas que surgen en Chinchilla de Monte-Aragón y Villanueva de la Jara. Además Francisco Buendía no estaba dotado para tareas de dirección a gran escala, puesto que a través de la copia de los recibos entregados a arrendatarios y censalistas, redactados de su propia mano, se observa una evidente falta de formación; de hecho, tanto los expedientes para la rendición de cuentas como los libros maestros y de caja los redactaba un escribiente⁵⁶².

La hacienda de Caravaca de la Cruz estaba gobernada por un administrador, que en 1821 era José Hervás⁵⁶³, el cual a su vez tenía varios encargados, uno en Bullas, en la hacienda de los Cantos, llamado Pedro Fernández⁵⁶⁴. A José Hervás le sustituyó Felipe Martínez Iglesias, administrador entre 1842⁵⁶⁵ y 1857⁵⁶⁶. Al frente de la hacienda de Villanueva de

⁵⁶¹ ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.5.

⁵⁶² ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1, fol. 124r.

⁵⁶³ Certificado de 1821 de los peritos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, del valor de las propiedades que posee Antonio Riquelme y Fontes en las haciendas de las Almenas, La Huerta, Cañada Lengua y Don Juan Pedro, término de Caravaca, solicitado por José Hervás, su apoderado. ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.14, fol. 69r.

⁵⁶⁴ Certificado de 1821 de un maestro de obras de Bullas, del valor de los edificios de la hacienda de Los Cantos, solicitado por Pedro Fernández. *Ibidem*, fol. 75r.

⁵⁶⁵ Expediente para la rendición de cuentas de Felipe Martínez Iglesias, de la administración en 1842 de la hacienda de Caravaca de la Cruz que posee Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.10.

⁵⁶⁶ Expediente para el pleito que se prevé sustanciar ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, a instancia de Antonio Riquelme [y Arce], solicitando la posesión del monte Umbría de los Lobos, sito en los términos de Lorca y Caravaca de la Cruz. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.21.

la Jara estuvo Francisco López Vélez y Pedro Gómez González fue el administrador en Chinchilla de Monte-Aragón.

Francisco López Vélez ejerció como administrador entre 1818⁵⁶⁷ y 1840⁵⁶⁸, aunque en 1830 actuó como tal Nicolás Jiménez en virtud del poder otorgado por Antonio Riquelme y Fontes, en nombre de su esposa, por el que se revocaron las atribuciones a López Vélez. Es interesante detenernos en este poder por ser el único que tenemos de la familia Riquelme Muñoz de Robles. En concreto se le confirió poder

*para que a nombre del señor otorgante y representando su persona y acciones administre, cuida, rija y gobierne quantos bienes disfruta en aquella población la citada su señora esposa, ya sean raíces o edificios*⁵⁶⁹.

Las atribuciones eran las siguientes:

- Arrendamiento de las propiedades *a las personas que les pareciere por el tiempo, precio, plazos y condiciones que estipulare, despidiendo a los colonos*⁵⁷⁰ y colocando otros nuevos en su lugar.
- Liquidación de cuentas con todos los deudores de sus principales, comenzando por el anterior administrador, Francisco López Vélez, *apercibiendo y cobrando quantas cantidades de maravedís o qualquiera otra especie le pertenezcan o se le estén adeudando por qualesquier persona, de que dará los competentes recibos y cartas de pago auténticos o simples, según combenga, y no siendo las entregas por ante escribano público que de ellas de fe las confiera y renuncie a toda excepción de pago, engaño y leyes de la non numerata pecunia y demás del caso*⁵⁷¹.
- Cobro de gravámenes y censos.

⁵⁶⁷ Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración entre 1818 y 1820 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, como marido de Josefa de Arce Núñez Flores. ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.8.

⁵⁶⁸ Carta de 1841 de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, en la que cual le anuncia el envío de las cuentas de la administración que posee en Villanueva de la Jara entre 1837 y 1840. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.7.

⁵⁶⁹ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.14, fol. 1r-1v.

⁵⁷⁰ *Ibidem*, fol. 1v.

⁵⁷¹ *Ibidem*, fols. 1v-2r.

- Venta de fincas, *cuya enagenación no podrá executar sin preceder carta abiso del señor poderdante habiendo mediado ante todas cosas la instrucción necesaria para ello, y en su consecuencia otorgará en su razón la escritura o escrituras necesarias en la que especificará la situación de la finca, sus linderos, calidad y carga que sobre sí tenga, y cantidad en que la ajustare, insertando además quantas cláusulas y requisitos sean precisos para su validación y firmesa, cediendo la demasía en favor del comprador o compradores, a quienes dará el competente poder en virtud del presente para que tomen su posesión, obligando parar la evicción, seguridad y saneamiento al compareciente y sus bienes*⁵⁷².
- Rendición de cuentas, que serán aprobadas o reprobadas por el principal.
- Representación en actos judiciales.

Estas atribuciones, que son las mismas que hemos visto en otras ocasiones para los administradores de los Bustos, fueron también las facultades conferidas a Francisco López Vélez, a tenor de lo que se desprende de los expedientes para la rendición de cuentas que se han conservado de su gestión. Estos expedientes básicamente están formados por correspondencia en la que se plantean los diferentes asuntos, se negocian las condiciones de venta y arrendamiento de las propiedades, el administrador recibe las instrucciones y además presenta las cuentas de su gestión que lógicamente son muy someras por el escaso volumen de la hacienda⁵⁷³.

Una situación muy parecida la encontramos también en Chinchilla de Monte-Aragón, administración de escaso volumen regida por el presbítero Pedro Gómez González por lo menos entre 1841⁵⁷⁴ y 1847⁵⁷⁵, que en ocasiones contaba con la asistencia de un

⁵⁷² *Ibidem*, fols. 2v-3r.

⁵⁷³ Un ejemplo de todo ello en ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.8 y en el expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1835 y 1836 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, como marido de Josefa de Arce Núñez Flores. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.6.

⁵⁷⁴ Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante los años 1841 y 1842 de los bienes que en dicha localidad posee Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.13.

⁵⁷⁵ Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1847 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Josefa de Arce Núñez Flores. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.20.

*sobrestante*⁵⁷⁶. A través de los expedientes para la rendición de cuentas conservados se pueden observar las principales atribuciones que ya hemos analizado en varias ocasiones: pago de reparaciones y contribuciones, envío de dinero al mayordomo de Murcia, control y venta de la cosecha, preparación de la casa principal para la estancia de los Riquelme, remesa de escrituras al abogado de Albacete, cobro de alquileres, etcétera⁵⁷⁷.

Tras la desaparición de Francisco Buendía, la administración de Antonio Riquelme y Fontes adoptó una estructura similar a la que ya hemos visto en la etapa de su padre Jesualdo Riquelme y Fontes, aunque sin contar con la figura de un administrador general. De esta forma, don Antonio diferenció claramente *el gobierno interior y exterior de mi Casa*⁵⁷⁸ y colocó al frente de cada ramo a una persona de su entera confianza: Ramón Grossa y Pérez, *mi comensal, encargado del jiro y manejo de los negocios interiores de mí Casa*⁵⁷⁹, y José Martínez, *mayordomo*⁵⁸⁰ y *recaudador de mis rentas*⁵⁸¹.

El primero presentó sus cuentas antes de 1837 (aunque ésta es la primera fecha que tenemos de su gestión) y 1842⁵⁸², mientras que el segundo lo hizo entre 1834 y 1843⁵⁸³. De la documentación generada por ambos tan sólo se ha conservado el expediente para la rendición de cuentas de Ramón Grossa y Pérez de 1841, en el que destacan las entregas de dinero tanto de José Martínez como del propio Riquelme y los gastos diarios y de carruaje⁵⁸⁴. La actividad de esta bicefalia era fiscalizada por el propio Antonio Riquelme y Fontes, que revisaba y aprobaba o reprobaba las cuentas⁵⁸⁵.

⁵⁷⁶ Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1844 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Josefa Arce Núñez Flores. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.17, fol. 7r.

⁵⁷⁷ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.13, fols. 1r-2r.

⁵⁷⁸ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1342v.

⁵⁷⁹ *Ibidem*, fol. 1345r.

⁵⁸⁰ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.13, fol. 1v.

⁵⁸¹ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1345v.

⁵⁸² *Ibidem*, fol. 1363v y ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.15.

⁵⁸³ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1363r/v.

⁵⁸⁴ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.8, fol. 4r.

⁵⁸⁵ *Ibidem*, fols. 8v-9r.

A diferencia de lo que sucedió con Francisco Buendía, don Antonio quedó muy satisfecho de la gestión de don Ramón y don José, puesto que en su testamento declaró que el primero

se ha conducido en tal esmero y exactitud que por ello se ha hecho acreedor de mi aprecio. Las cuentas hasta el año de mil ochocientos treinta y siete han merecido mi aprobación en todas sus partes, pues que del examen que de ellas se ha practicado aparece su legalidad y delicadeza en el obrar, lo mismo debe suceder con las posteriores hasta el día de mi fallecimiento; y si mis achaques me pribasen de la vida sin que aparezca por escrito mi aprobación y saldo de todas ellas, los jueces partidores, a quienes faculto para su revisión, prestarán su conformidad, combencido de que no resultará causa ni disparidad que lo impida ni entorpezca; debiendo de abonársele las cantidades que en su favor aparezcan, tanto por el honorario que le tengo consignado, cuanto por los suplementos que pueda haber hecho. Espero que directa ni indirectamente habrá oposición alguna por parte de mis herederos, mediante a que ésta mi deliberación está hermanada e identificada con la justicia y gratitud a que se ha hecho merecedor el Grossa por sus buenos servicios⁵⁸⁶.

En cuanto a José Martínez reconoció don Antonio que

ha desempeñado su encargo con mi beneplácito y satisfacción, y pues que su manejo ha llevado mis ideas ha merecido por ello mi gratitud y el que preste aprobación a las cuentas que tiene rendidas. Las que faltan que dar, necesariamente estarán garantizadas en los recados de justificación que las anteriores; así que, si yo pasase a mejor vida sin autorizarlas, deberán hacerlo mis jueces partidores prebio el examen que hagan de ellas⁵⁸⁷.

Por el contrario, preveyó que

Don Antonio Bellando [Martínez de la Plaza], escribano en esta ciudad, recaudó por algún tiempo varias rentas de mi pertenencia, habiéndose seguido en su testimonio distintos negocios judiciales⁵⁸⁸. Ha sido invitado a mi nombre repetidas veces para

⁵⁸⁶ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1345r/v.

⁵⁸⁷ *Ibidem*, fols. 1345v-1346r.

⁵⁸⁸ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1, fol. 126r.

que rinda la cuenta justificada de su manejo y habiéndolo verificado al fin le ha sido refutada con repetidos reparos que debe solbentar. Hasta esta fecha no se ha podido conseguir, no obstante de las varias becas que a ello se le ha exortado. Si pasase a mejor vida los jueces partidores que por mí serán electos concluirán este negocio. También reclamarán de su poder algunos expedientes de imposiciones de censo que deben obrar en mi archivo mediante a quel objeto por el que se pusieron en sus manos y escribanía cesó⁵⁸⁹.

En la última etapa de los Riquelme Muñoz de Robles, que comprende entre el fallecimiento de Antonio Riquelme y Fontes en 1843 hasta la definitiva integración de su patrimonio en los Bustos, se tendió hacia una administración más piramidal y centralizada. Se fortaleció asimismo la figura del administrador principal, que hasta los primeros años de 1869 la representó Deogracias Serrano de la Parra y desde esa fecha hasta casi finalizar el siglo José Martínez Torregrosa⁵⁹⁰.

Deogracias Serrano de la Parra⁵⁹¹, que ejerció como notario de Murcia entre 1819 y 1864, fue quizás la persona más influyente en este periodo. Ante su escribanía pasó la testamentería del prócer y fue la misma que reorganizó el archivo para proceder a la partición de bienes⁵⁹². Entre sus principales funciones al frente de la administración Riquelme destaca la rendición de cuentas, la consecución del título de marqués de las Almenas a favor de Antonio Riquelme y Arce y la testamentería de este último. Por la

⁵⁸⁹ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1346r.

⁵⁹⁰ Expediente para la rendición de cuentas de José Martínez Torregrosa, de la administración en 1869 de la hacienda que posee en Murcia y su provincia María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26.

⁵⁹¹ Natural de Madrid, hijo de José Antonio Serrano, natural de Villaornate, y de María Feliciano de la Parra, que lo fue de San Sebastián de los Reyes, donde fue bautizado Deogracias. Contrajo matrimonio con María de los Dolores García Gamba, nacida en 1796 en el Real Sitio de la Granja, siendo hija de Juan García Vera y Agustina Gamba, ambos naturales de Murcia. Del matrimonio entre Deogracias y María de los Dolores nació en 1823 el ilustre abogado Rafael Serrano García, casado con Nemesia Alcázar Sánchez, padres de José Antonio Serrano Alcázar. ES.18087.ARCH/01RACH//05178-63. Por su parte don Rafael Serrano García, poeta precoz y gran orador, inició su vida profesional como jurisconsulto en la Audiencia Territorial de Albacete en 1867, carrera que abandonó para dedicarse a la política, militando en el ala izquierda del Partido Conservador, siendo diputado a Cortes, subsecretario del Ministerio de Gobernación, fiscal del Consejo de Estado y vicepresidente del Congreso. En 1897 regresó al mundo de la abogacía en Albacete aunque en 1900 fue designado ministro del Tribunal Contencioso Administrativo. Torralba, Federico, "Sección Biográfica. Ilustrísimo señor don Rafael Serrano Alcázar", *Cartagena Artística*, n.º 1 (1890), pp. 1-2; *El Diario de Murcia*, 4 y 6 de octubre de 1901.

⁵⁹² Nos hemos ocupado de este particular en el apartado 2.3.8 y en la descripción bajo la norma ISAD (G) del fondo Riquelme.

importancia que tuvo para la Casa nos detendremos en las operaciones conducentes a la obtención del citado título. Este proceso fue orquestado por Deogracias, que tanto por su formación como por su cargo de secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, marcó la estrategia a seguir, los puntos a incidir y las operaciones a realizar, en una instrucción que sirvió como guía en todo este asunto⁵⁹³, reconociendo que sería

*la historia de la familia, la que habrá de justificarse con los documentos que faciliten los agentes en Murcia del señor don Antonio Riquelme, conviene dar una idea de la forma en que se presentará en la solicitud, a fin de que puedan acomodarse a ella las pruebas que la acompañen*⁵⁹⁴.

Para ello se puso en funcionamiento toda la maquinaria de la administración familiar, comenzando por el agente en Madrid, Enrique García Teresa, encargado de presentar los escritos correspondientes en el Ministerio de Gracia y Justicia e informar de la marcha del proceso; siguiendo por el escribiente Rafael García Espada, que elaboró informes genealógicos de los entronques del pretendiente con diferentes fundadores de vínculos y diferentes notas sobre la riqueza del susodicho; para terminar con el encargo a un tercero de una investigación sobre el origen de los Muñoz de Robles. Además, se solicitó copia de diferentes partidas sacramentales, un testimonio de las dignidades y cargos que han desempeñado en Murcia los miembros de la familia Riquelme desde Guillén Riquelme, el primero que se estableció en la ciudad y una información sumaria *ad perpetuam rei memoriam* sobre la nobleza del linaje⁵⁹⁵.

En cuanto a la gestión económica del patrimonio de los Riquelme, se observa una modernización y un mayor control en las cuentas, que son presentadas y aprobadas mensualmente. El modelo de explotación continúa siendo mixto, es decir arrendamiento de parte de las propiedades y explotación directa de las haciendas de Caravaca, Sangonera, Riquelme (antiguamente La Peraleja), San Javier y Murcia. Al frente de estas administraciones territoriales estaba un capataz que era fiscalizado a su vez por Hernán Sáez, *encargado* del control sobre el terreno de estas haciendas, que

⁵⁹³ ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.22, fols. 1r-5v

⁵⁹⁴ *Ibidem*, fol. 2v.

⁵⁹⁵ *Ibidem*.

mensualmente debía remitir un *estado* de los frutos de cada hacienda con la información suministrada por cada capataz⁵⁹⁶. Además del administrador principal, de los agentes de negocios, encargado y capataz, la Casa Riquelme contaba con cochero, lacayo, varios escribientes, portero y mozos⁵⁹⁷. Esta estructura y funcionamiento se mantuvo también bajo la etapa de José Martínez Torregrosa, que se inició en 1869, bajo la cual se produjo la completa integración del patrimonio de los Riquelme en la familia Bustos, de hecho, Torregrosa fue procurador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, por lo menos desde 1849⁵⁹⁸.

ADMINISTRADOR	DENOMINACIÓN	FECHAS
Miguel Aldaca	Apoderado	1698
Juan Ruiz Valero	Administrador	1765-169
José Escrich y Borgoñoz	Administrador	1770-1798
Mariano Gayá y Ansaldo	Administrador	1815
Zacarías Pérez	Administrador	1816
Francisco Buendía	Administrador	1816-1823
Francisco Buendía	Administrador	1816-1823
José Martínez	Recaudador	1834-1843
Ramón Grossa y Pérez	Mayordomo	ca.1837-1841
Francisco Buendía	Administrador	1816-1823
Deogracias Serrano de la Parra	Administrador general	ca.1843-1869
José Martínez Torregrosa	Administrador general	1869-1894 ⁵⁹⁹

Tabla 17. Administradores de los Riquelme Muñoz de Robles. Elaboración propia.

Agentes de Negocios	Sede	Fechas
---------------------	------	--------

⁵⁹⁶ Expediente para la rendición de cuentas de Deogracias Serrano de la Parra, de la administración en 1867 de la hacienda de Murcia y su provincia de María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.25, fol. 11r.

⁵⁹⁷ *Ibidem*, fol. 6r.

⁵⁹⁸ Borrador de una petición que debía presentar en 1849 José Martínez Torregrosa, apoderado de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, sobre las contribuciones que paga en Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.15, fol. 1r.

⁵⁹⁹ Autorización de 1894 de José Martínez Torregrosa, administrador de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas, a José Illán Canales para cobrar los censos de Guadalupe de Maciascoque. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.30, fol. 1r.

Juan Martínez Carrasco	Murcia	1698
Matías Rosique	Murcia	1698
Pedro José Palomino	Granada	1793-1796
Manuel de Mena	Madrid	1795
Francisco Cipriano de Ortega	Madrid	1796
Nicolás Antequera Montiel	Granada	1820
Bernabé López	Madrid	1821
Antonio Almela y Zapata	Murcia	1836
Antonio Bellando Martínez de la Plaza	Murcia	ca.1840
Cristóbal Benigno Gasque-Martínez Márquez	Murcia	1841
Alonso Briz y Muñoz	Albacete	1848
Enrique García Teresa	Madrid	1860

Tabla 18. Agentes de negocios de los Riquelme Muñoz de Robles. Elaboración propia.

Por todo lo visto hasta ahora, podemos concluir el segundo apartado de este tercer capítulo afirmando que a pesar de las diferencias entre unas administraciones y otras, en cuanto a su naturaleza, volumen y evolución, se han mantenido constantes en todas ellas tanto la figura del administrador, epicentro de este tipo de administraciones, como las principales funciones desarrolladas. Por ello, como consecuencia lógica del discurso desarrollado en este capítulo, estudiaremos a continuación la producción documental de las administraciones familiares.

3.3 La producción documental de la administración familiar

Para el análisis de la producción documental de las diferentes administraciones que conformaron el AMC nos vamos a centrar en varios elementos, a saber, la *práctica administrativa*, la cual establece unos procedimientos que dan lugar a las *tipologías documentales*, que finalmente originan *series*. Nos apoyaremos además en otras tantas herramientas, como son los inventarios documentales de los diferentes fondos del AMC y los propios documentos que se han conservado, sobre los que hemos aplicado dos comparativas, una con los existentes en otros archivos familiares y la otra entre los producidos por las distintas administraciones del AMC, especialmente Cotillas y Riquelme, constatando así la existencia de una producción documental común.

A lo largo de las próximas páginas haremos referencias constantes a los inventarios de documentos, los cuales hemos citados ya en los capítulos anteriores y editado en el apéndice documental, y que presentamos a continuación de manera conjunta para tenerlos siempre presentes:

1. 1730 (aproximada). Inventario de los documentos del legajo que quedó por fallecimiento de doña Luisa de Bienvendud relativos al mayorazgo de Cotillas⁶⁰⁰.
2. Traslado de 1723 de dos inventarios de 1631 de los documentos pertenecientes al señorío de Cotillas que poseía doña Luz Zambrana y Aragón, viuda de Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas⁶⁰¹.
3. 1750 (aproximada). Inventario de unas escrituras de los siglos XVI y XVII pertenecientes al señorío de Cotillas⁶⁰².
4. 1745 (aproximada). Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a la familia Molina y, en menor medida, a los Bustos, Balboa y al señorío de Cotillas⁶⁰³.

⁶⁰⁰ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 36r-43r.

⁶⁰¹ *Ibidem*, fols. 44r-51r.

⁶⁰² *Ibidem*, fols. 52r-53r.

⁶⁰³ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.3.

5. 1745 (aproximada). Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a las familias Molina y Ladrón de Guevara y, en menor medida, al señorío de Cotillas⁶⁰⁴.
6. 1752 (aproximada). Inventario de documentos que Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, entregó a su hijo Pedro José de Bustos y Molina, como heredero de su madre Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera⁶⁰⁵.
7. 1767. Inventario del archivo de la Casa Riquelme, realizado por orden de doña Antonia Fontes Paz, como curadora de Jesualdo Riquelme y Fontes⁶⁰⁶.
8. 1780 (aproximada). Inventario del legajo D-1, que contiene *Testamentos y Papeles Honoríficos* del AMC⁶⁰⁷
9. 1780 (aproximada). Inventario del legajo D-25, que tiene el título formal de *Títulos de pertenencia de las fincas del mayorazgo de Baza, Zújar, Caniles y Cortes. Testamentos, etcétera*⁶⁰⁸.
10. 1780 (aproximada). Inventario de un legajo del fondo Campo de Criptana del Archivo de los Barones de Bellpuig⁶⁰⁹.
11. 1818 (aproximada). Inventario del legajo número 3 del Archivo de la Familia Núñez Flores, el cual contiene hijuelas, testamentos y escrituras de partición de bienes⁶¹⁰.
12. 1840/1880 (aproximada). Inventario de documentos del fondo Estado de Cotillas⁶¹¹.
13. 1844 (aproximada). Inventario del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles, realizado con motivo de la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes⁶¹².

⁶⁰⁴ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.2.

⁶⁰⁵ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4.

⁶⁰⁶ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13.

⁶⁰⁷ ES.28079.ABB.

⁶⁰⁸ ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31.

⁶⁰⁹ ES.28079.ABB.

⁶¹⁰ ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6, fol. 82r-84v.

⁶¹¹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 134r-181r.

⁶¹² ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1357r-1418v.

14. 1871 (aproximada). Inventario de los documentos del legajo número 2 del fondo Estado de Cotillas⁶¹³.
15. Copia simple de la relación de entrega del 15 de julio de 1937 de 135 legajos remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, procedentes de la casa de Corvera⁶¹⁴.

3.3.1 *Práctica*, plasmación documental y tratamiento archivístico de la justificación de derechos

El Derecho, como ya manifestara en su momento Kant, es una realidad humana difícil de definir de forma absoluta y menos bajo un común asenso, aunque nadie duda, ni siquiera el *iusnaturalismo*, de que se trata de un instrumento surgido de la naturaleza social de la humanidad. Así lo resume la conocida máxima latina: *ubi societas, ibi ius*. Bajo este marco y sin mayores pretensiones, desde su contenido y forma, se puede distinguir entre Derecho objetivo y Derecho subjetivo.

El primero sería *el conjunto de normas de conducta de cumplimiento coercitivo, impuesto con el empleo de la fuerza en caso necesario, y que tiende a hacer posible la armónica convivencia social de los hombres. Las normas que, con tales caracteres, rigen en cada pueblo, constituirán el Derecho de ese pueblo*⁶¹⁵. Por su parte, el Derecho subjetivo, que es el que nos interesa para el tema que aquí tratamos, sería *el poder o facultad atribuida por la norma al sujeto que le permite realizar determinados actos o exigir a otros sujetos una conducta de hacer o no hacer algo o bien de abstención o no impedimento*⁶¹⁶. Y, siguiendo la tradicional división jurídica española, en el seno de los derechos subjetivos privados importando aquí los patrimoniales, como ya se dijo en el capítulo primero, y, dentro de ellos, los derechos reales (propiedad, usufructo, uso y habitación, censos, servidumbres, prendas, hipotecas, etc.) y los de crédito o personales.

⁶¹³ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 184r-186v.

⁶¹⁴ ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5, fols. 1r-3v.

⁶¹⁵ Arias Ramos, José, *Derecho romano*, Tomo I, Madrid, Editorial de Derecho Privado, 1951, p. 2.

⁶¹⁶ Escalona Martínez, Gaspar, Gayo Santa Cecilia, María Eugenia, Armas García, Javier, *Nociones jurídicas básicas*, Madrid, Universitas, 2008, vol. 2, p. 256.

En este sentido, la justificación de la posesión⁶¹⁷ o propiedad⁶¹⁸ de los derechos de un linaje (bien inmueble, mayorazgo, herencia...) es la principal función en la gestión de una administración familiar, garantía de su propia supervivencia, por lo que entre la documentación más antigua de estas administraciones, y de cualquier otra, siempre han estado los llamados *títulos de pertenencia*.

Así lo constató el administrador del conde de Altamira en un informe remitido en 1787, como consecuencia del encargo de confeccionar una relación de todas las ciudades, villas y lugares que componían el patrimonio familiar, que resultó alcanzar la cifra de 1424 poblaciones. En este informe se advierte, además, la necesidad de organizar el archivo para la justificación de los derechos y aumento del patrimonio, al afirmar:

Que no se sabe lo que Vuestras Excelencias poseen es constante, y en prueba de esta verdad no hay más que recurrir a la Contaduría, que es la oficina a donde debía de constar, y se hallará que aun de la mayor parte de los pueblos no hay noticia, de donde se infiere claramente que menos la había de los derechos, regalías y posesiones correspondientes a ellos (...) Que se ignora por qué título o causa gozan de lo que poseen es constante, por cuanto no está arreglado el archivo. Y aunque según el método que se observa en el día podíamos prometernos que lo que actualmente se posee se administrase bien, no obstante esto, tienen Vuestras Excelencias ejemplos en contrario (...) No hay duda alguna que en conciencia deben Vuestras Excelencias remediarlo y para esto no hay otro arbitrio que el pronto arreglo del archivo, del que resultará indispensablemente dos beneficios muy considerables: el primero, que cumplen exactamente con la obligación en que Dios les ha constituido, y el segundo,

⁶¹⁷ Deriva de la voz latina *possessio*, que a su vez proviene de *póssiclere*, palabra compuesta del verbo *sedere* y del prefijo *pos*, que significa *poder sentarse o fijarse*. De acuerdo con su etimología entendieron los romanos por posesión *un estado de hecho por medio del cual una persona tenía una cosa en su poder y disponía de ella según su voluntad, como lo haría un propietario*. Argüello, Luis Rodolfo, *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma, 1998, p. 202.

⁶¹⁸ Proviene del término latino *proprietas*, que a su vez deriva de *proprium*, que significa *lo que pertenece a una persona o es propia de ella*. Partiendo de esta idea podemos decir que la propiedad es el derecho subjetivo que otorga a su titular el poder de gozar y disponer plena y exclusivamente de una cosa. Arias Ramos, José, *Derecho romano...*, op. cit., pp.186-188.

*que del arreglo de esta oficina ha de resultar indispensablemente un aumento muy considerable a su patrimonio*⁶¹⁹.

Casi todos los autores que han trabajado con archivos familiares y nobiliarios inciden en esta cuestión⁶²⁰, como es el caso de Miguel Fernando Gómez Vozmediano, que señala que

*El patrimonio familiar y su gestión supone la acumulación de gran número de documentos que justifican la posesión sobre los bienes, transmisiones de dominio (cesiones, donaciones, renunciaciones, permutas, expropiaciones y secuestros de bienes, almonedas y subastas), las cargas que conllevan (censos, prestaciones personales), junto a todas aquellas circunstancias que implican aumento o disminución del patrimonio (disposiciones regias sobre patrimonio, pensiones, dotes, asignaciones de alimentos, capitulaciones matrimoniales, testamentarías –que comportan repartos entre los herederos legítimos, inventarios y tasaciones de bienes–)*⁶²¹.

El desarrollo de la sociedad y el crecimiento de la propia hacienda, entre otros factores, determinan que con el paso del tiempo estos títulos no únicamente sean una escritura de compraventa o una merced, sino una mezcla de documentos que precisan estar agrupados para mayor eficiencia de la administración y a los que se recurre con frecuencia cuando se cuestiona el derecho y se hace uso de él.

⁶¹⁹ El informe completo en Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *Libres vasallos, súbditos ciudadanos*, Madrid, OFFO S. L., 1999, pp. 122-124.

⁶²⁰ Los archivos familiares en la Edad Media estaban formados por la reunión de títulos, privilegios y otros documentos que podían servir de prueba jurídica para el propietario. Gallego Domínguez, Olga, *Manual de archivos...*, op., cit., p. 21.

Las personas guardan documentos (“sensu strictu”: títulos de valor jurídico redactados de forma determinada por una autoridad pública que les otorga validez) que justifican sus relaciones jurídico-económicas. Los conservan, además, de unas generaciones en otras; y, por la simple administración y acumulación de bienes, el número de documentos se multiplica. Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, “Los archivos privados familiares...”, op., cit., p. 34.

Son archivos de familias poderosas, poseedoras de importantes propiedades y derechos. En una sociedad en que todo tipo de actividad jurídica está sometida al derecho privado, en donde derechos, bienes y propiedades deben justificarse documentalmente y donde no existen los registros públicos, por lo que obliga a estas familias a conservar los documentos que garanticen la titularidad de estos bienes y derechos. Lafuente Urién, Aránzazu, “Archivos Nobiliarios: cuadro...”, op., cit., pp. 17-18.

⁶²¹ Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, “Archivos nobiliarios españoles...”, op. cit., p. 190.

Esta *necesidad administrativa* conlleva necesariamente un procedimiento que obliga al administrador de turno a realizar una serie de tareas, como pueden ser:

- Mantener el archivo de la familia organizado de manera eficiente, a través de un inventario de los documentos de los distintos fondos, que utilizará como instrumento de control, y que servirá además para tener constancia de los derechos de la familia y a los que puede optar en un futuro. Es el caso tanto del inventario del Estado de Cotillas de 1840, que algunos autores definen como *Libro-Inventario*⁶²², utilizado como instrumento de control hasta 1880, o del inventario de 1767 del archivo de la Casa Riquelme.
- Realizar informes, tanto a petición del titular de la administración como por iniciativa propia, de los activos de la familia y de los documentos que los avalan. Un ejemplo de ello lo encontramos en el expediente para la justificación del heredamiento de Campo Coy por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles, que entre otros documentos contiene un informe elaborado alrededor del año 1770 por el administrador de la Casa Riquelme de los pleitos tratados por Pedro Muñoz y doña Isabel Muñoz, entre 1538 y 1608, sobre la citada heredad y que demuestran su pertenencia a la familia⁶²³. Este informe fue realizado sobre la base de los documentos contenidos en la signatura 62 del archivo familiar, fechados entre 1531 y 1608, que no se han conservado. Además, demuestra la eficiencia de la administración de los Riquelme, puesto que la reunión bajo una misma unidad documental, que alcanzó un volumen de, al menos, setenta y seis folios, de todos los títulos de las propiedades de Campo Coy permitió ciento setenta años después de la finalización del expediente elaborar un segundo informe⁶²⁴, en el que se analiza pormenorizadamente la transmisión y el uso continuado de estas propiedades por parte de los ascendientes de Jesualdo, el cual fue presentado en 1777 ante el juez de comisión para la roturación de las

⁶²² Denominamos así a los inventarios-catálogos, manuscritos y compilados en forma de libro, encuadernados o no, cuya funcionalidad era servir como instrumento de referencia y de trabajo para las personas que tenían como cometido el manejo de papeles. Beltrán Corvalán, Domingo, *El archivo de la casa...*, op. cit., p. 55.

⁶²³ ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.12, fols. 42r-45v.

⁶²⁴ Se conserva el borrador de este informe, que consta de cuarenta y dos páginas y tiene el título formal de *Copia simple de las tierras de la jurisdicción de la ciudad de Lorca, como se berá en ella, los privilegios de dichas tierras, sacada de los autos de el número 62, que le acompaña*. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.7.

tierras de Lorca por Jesualdo Riquelme y Fontes, a fin de demostrar la propiedad de las citadas tierras, resolviendo así una complicada situación como era la de justificar la propiedad de varias propiedades rústicas sobre las que hubo donaciones del concejo de Lorca, autos de la justicia municipal, varias reales provisiones ejecutorias tanto de la Real Chancillería de Granada como del Consejo Real, cumplimientos de mandas testamentarias y escrituras de venta.

- Realizar tareas de investigación, o encargarlas a terceros, sobre propiedades rústicas perdidas, pensiones de censos impagadas y otros derechos perdidos o en desuso. Este fue el caso del informe encargado por Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, para averiguar a quien correspondía pagar una memoria pía instituida por Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, consistente en abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia y cargada sobre unos censos enfitéuticos otorgados entre 1564 y 1584 por este último y Gómez Calvillo Carrillo, su padre, en los cuales sucedieron doña Luz Junterón y Zambrana, viuda de don Juan, doña Narcisa Carrillo de la Cueva, sobrina nieta de esta última, y doña Luisa de Bienvendud, sobrina nieta de Narcisa⁶²⁵.

⁶²⁵ Doña Luisa de Bienvendud fue nieta de Diego Bienvendud de la Cueva <http://www.abcgenealogia.com/Bienvendud00.html> [Consultado el 13-06-2016], primogénito de los hijos que tuvo doña Catalina de la Cueva y Zambrana en sus dos matrimonios, el primero con Juan Bienvendud y el segundo con Ambrosio Carrillo de Albornoz, con quien tuvo además a doña Narcisa Carrillo de la Cueva. Doña Catalina fue hija de Rodrigo de la Cueva y Benavides, el primer marido de doña Gertrudis de Granada y Alarcón, marquesa de Campotéjar, y de su segunda mujer, doña Mariana Junterón Zambrana y Aragón, quien fue hermana de doña Luz Junterón y Zambrana, la segunda esposa de don Juan Calvillo Carrillo, X y último señor de Cotillas por la varonía de los Calvillo, fallecido sin sucesión en 1627.

Don Juan instituyó como heredera a su esposa, a quien dejó unos censos enfitéuticos que él y su padre otorgaron entre 1564 y 1584 y que ascendían a un total de setenta ducados anuales, con la obligación de abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia. A su vez, doña Luz en el testamento que otorgó en 1644 declaró como heredera a su sobrina nieta Narcisa Carrillo de la Cueva, con la condición de que a su muerte debía ingresar en el convento de Santa Ana para cuidar a doña María Junterón (suponemos que hermana de doña Luz y abuela de Narcisa), aunque podía contraer matrimonio con el beneplácito de su madre. En otra de las cláusulas del testamento, doña Luz declaró que de los censos que le dejó su marido solamente había cobrado algunas pensiones de Antón Gil, en total cuatro fanegas de trigo y cuatro reales, por lo que señaló que su heredero debía hacer lo necesario para ajustar la cuenta y averiguar quién pagaba el resto de los contratos. No se hizo mención de los censos en el testamento y codicilo de doña Catalina de la Cueva, también del año 1644, en el que dejó como herederos a sus ocho hijos, aunque debió recibirlos el referido Diego Bienvendud de la Cueva, su primogénito y abuelo de doña Luisa Bienvendud, propietaria de los censos y de los documentos hasta 1730 aproximadamente.

- Realizar copias simples *ex caducitate* de los documentos más antiguos y deteriorados con el fin de salvaguardar su contenido, práctica habitual en los archivos familiares⁶²⁶. Así, uno de los oficiales que reorganizó el archivo de los Riquelme en 1844 escribió *ha sido necesario copiarla en letra del día para facilitar su lectura, mediante a la imposibilidad que presenta el original*⁶²⁷. En otras ocasiones estas copias tenían el carácter de *ex iactura*, puesto que el original no se ha conservado⁶²⁸.
- Restaurar en la medida de lo posible las escrituras en mal estado. Lo vemos por ejemplo en algunas copias de finales del siglo XV e inicios del XVI de las sucesivas confirmaciones el vínculo y señorío de Cotillas a la familia Calvillo Carrillo⁶²⁹.
- Representar al titular de la administración, y en su caso otorgar en su nombre, escrituras de compraventa o cualquier otro documento público o privado que afecte a sus derechos. Esta actividad la encontramos con mucha frecuencia en

En esa fecha don Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, consiguió que se dictase a su favor un auto por la justicia de Cotillas, que pasó ante Alonso de Robles, escribano de la misma, para que doña Luisa le entregase las escrituras de los censos, por las cuales accedió a la posesión de las propiedades. Todos estos datos los conocemos a través del referido informe encargado en 1762 por don Cristóbal a un letrado o a su administrador, que realizó una labor de investigación tanto en el archivo del convento de San Diego de Murcia como en los archivos de los escribanos de Murcia Ramón Jiménez Aranda y Alejandro Navarro. La intención de don Cristóbal fue la de averiguar a quien le correspondía pagar la pía memoria instituida por don Juan Pérez Calvillo y cargada en los referidos censos, para lo cual se consultaron los testamentos del citado Pérez Calvillo, de su mujer, de Catalina de la Cueva, la partición de bienes del Calvillo y las relaciones de 1730 de los censos de doña Luisa Bienvenida, que se fueron cotejando y marcando con una cruz o un “este” con el inventario número 1 de la relación que presentamos al inicio este apartado. La reflexión del autor de este informe, que se conserva bajo la signatura ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.7, es muy reveladora del procedimiento llevado a cabo:

Hasta hoy, día 13 de diciembre del año de mil setecientos sesenta y dos, 1762, no se ha podido encontrar donde murió dicha doña Narcisca o con quien casó, ni menos en quién paran dichos censos para la pía memoria, y no hay que quebrarse la cabeza en inquirir quien posehe dichos censos, porque el primer heredero, que fue doña Luz Zambrana (...) solo pudo cobrar quatro fanegas de trigo y quatro reales [de] vellón, como consta de la cláusula arriba de su testamento, mas y en dicha cláusula da a entender que no sabe en quien paran dichos censos (...) Y así digo yo, si al principio de la fundación no se sabía en quien paraban los censos y en los primeros diez y siete años sólo se pudo cobrar quatro fanegas de trigo y quatro reales vellón, cómo se ha de encontrar ahora quién posehe dichos censos después de ciento y veinte años o más, para que se pueda cobrar dicha pía memoria.

⁶²⁶ Por ejemplo son numerosas las disposiciones en este sentido para el archivo de la Casa de los Vélez, al respecto véase la tesis doctoral de Beltrán Corvalán, Domingo, *El archivo de la casa...*, op. cit., p. 224.

⁶²⁷ ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.4, fol. 1r.

⁶²⁸ Las cartas de privilegio y confirmación del señorío y vínculo de Cotillas más antiguas que se han conservado originales en el AMC datan de 1578, mientras que existen copias simples de otras cartas de privilegio y confirmación y de reales provisiones de 1382, 1393 y 1408. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 1r-11r.

⁶²⁹ *Ibidem*.

las escrituras de compra de propiedades rústicas que efectúan los sucesivos administradores de Cotillas en nombre de los marqueses de Corvera, que ya hemos analizado en el apartado anterior, o en las tomas de posesión del propio señorío de Cotillas realizadas también por apoderados⁶³⁰.

- Recopilar los documentos de finalización de los procedimientos, judiciales o administrativos, a los que haya tenido que hacer frente la administración familiar, hasta tal punto que en muchas ocasiones se conservan en el archivo la documentación original, que debiera custodiar el archivo público correspondiente. De ello tenemos muchos ejemplos, como pueden ser los pleitos ejecutivos por el impago de pensiones de censos⁶³¹, llegando incluso a conservarse un expediente original para el nombramiento de un curador⁶³² y una copia del mismo⁶³³. Como es natural, el interesado siempre solicita testimonio de lo actuado y es preferible obtener la escritura original, por lo que depende del celo del alcalde de turno el entregar la documentación original o una copia, independientemente de que la ley lo prohibiera. Así, en 1778 Felipe de Arce y Valero, vecino de Villanueva de la Jara, solicitó un traslado de la partida de bautismo de su hijo Felipe de Arce y Pando, a la postre suegro de Antonio Riquelme y Fontes, indicando *se me entregue todo originalmente para los efectos mencionados*, a lo que Juan Romualdo Jiménez, corregidor y capitán a guerra de Chinchilla de Monte-Aragón, ante quien se sustanció el expediente, respondió que *todo evaquado se entregue original a esta parte para los efectos que le conbengan*⁶³⁴.

Todas estas actividades, encuadradas dentro de la función que denominamos justificación de derechos, tuvieron una expresión documental que unas veces se materializó en una unidad documental compuesta y otras en una unidad documental simple, ya fuera porque ese derecho no generó más documentación, porque haya desaparecido el resto del expediente o por la *práctica* del administrador de turno, que

⁶³⁰ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 55r-91r.

⁶³¹ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.1, fol. 27v.

⁶³² ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.19, fols. 1r-10v.

⁶³³ *Ibidem*, fols. 11r-13v.

⁶³⁴ ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6, fol. 53v.

unas veces archivó de manera independiente las escrituras resultantes de un mismo procedimiento administrativo, un procedimiento que podía quedar en estado latente durante años y sólo activarse de generación en generación (tomas de posesión de vínculos y propiedades por los diferentes poseedores). Esta realidad se aplica también al resto de expedientes que analizaremos en los siguientes apartados (para la rendición de cuentas, para la información sobre derechos y agentes externos y para procedimientos).

Son muy numerosos los ejemplos que tenemos de expedientes para la justificación de derechos que han llegado hasta nosotros fragmentados en unidades documentales simples, unas veces porque así lo archivó el administrador o autor de las sucesivas organizaciones del archivo, y otras porque el anterior propietario del AMC, la librería Miguel Miranda de Madrid, se dedicó a desgajar los expedientes para su venta por separado con el objeto de maximizar los beneficios. Por evitar una relación que sería casi interminable, sólo traeremos a colación un ejemplo representativo de un expediente para la justificación de derechos que ha llegado hasta nosotros en forma de unidad documental simple a causa de la acción de un administrador y otro por la acción del librero.

En primer lugar el expediente para la justificación del cortijo de Torralba y del agua que lo riega desde la Cueva del Agua, el cual estaba ubicado en término de Huéscar y vinculado al mayorazgo de los Balboa. Este expediente contiene seis unidades documentales entre los años 1591 y 1799 relacionadas con el arrendamiento del cortijo, la ermita que en él se construyó, la toma de posesión del cortijo y varios pleitos por el uso y disfrute del agua que regaba el cortijo. Toda esta documentación se archivó en cinco unidades documentales y en dos legajos distintos del fondo Huéscar, a saber, legajo 1, documentos 161 y 163 y legajo 2, documentos 18, 22 y 33. Hoy el expediente se encuentra reconstruido en la signatura ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.24. En el capítulo II hicimos referencia a la reorganización que recibieron a finales del siglo XVIII los fondos Baza y Huéscar, cuyo autor tendió más a la formación de unidades documentales simples que compuestas, como acabamos de ver.

El segundo ejemplo es el expediente para la justificación del patronato de legos instituido por el capitán Martín Carreño en 1592 y en el que sucedieron los Riquelme Muñoz de Robles. De esta unidad documental compuesta tenemos noticia en el inventario del archivo de la Casa Riquelme de 1767, en el asiento siguiente:

Ytem al número 72 de el expresado legajo se alla el testamento otorgado en Zehejín, en 22 de septiembre y cobdizilo de don Martín Carreño del año 1591, en el que funda un patronato de legos llamando por patrono de él a los que descenden de el referido don Pedro Muñoz de Robles y lleve la varonía y maioría, y por ello habiendo recaído dicho patronato en don Francisco Riquelme Galtero Muñoz y Robles, nombró a su nieto don Jesualdo Riquelme y Fontes, hijo de don Joachín Riquelme y Thogores y doña Antonia Fontes Paz, el que se de presente lo posehe, y aunque el vicario de Caravaca habiéndose seguido pleito por dicho don Francisco en el juzgado eclesiástico de dicha villa y recurso de fuerza en la Real Chancillería de la ciudad de Granada, a favor de dicho don Jesualdo y por ello se le mandó dar y dio la posesión de las propiedades de dicho patronato sitas en el término de la villa de Bullas, ante la real justicia de dicha villa en el año pasado de 765, ante Juan Sánchez Andrade, escribano del número de dicha villa, cuias diligencias simples y quentas dadas por el ecónomo que fue en la vacante de dicho patronato están en dicho número 72⁶³⁵.

A través del desarrollo de la historia archivística de este expediente, que podemos considerar como paradigma de esta tipología, se pueden observar las *prácticas* de los diferentes administradores, los avatares sufridos por los documentos hasta la actualidad y la metodología aplicada en esta tesis doctoral. Una primera etapa de esa historia estaría comprendida entre la institución de la capellanía y 1767, fecha del inventario. En estos casi dos siglos, los documentos que generó la actividad como patronos de los titulares del vínculo se fueron acumulando en este archivo vivo y de carácter patrimonial de manera natural, formando una agrupación documental integrada desde 1604 por los *títulos de pertenencia* (traslados del testamento y codicilo del fundador), presentaciones de capellanes y expedientes de toma de posesión tanto de los nuevos capellanes como de las propiedades vinculadas por parte del patrono. El panorama se complicó tras el

⁶³⁵ La frase *están en dicho número 72* es de letra posterior. ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 13r/v.

fallecimiento en agosto de 1762 del capellán Joaquín de Salafranca. El 9 de octubre de ese año se inició un pleito ante la Audiencia Eclesiástica de Caravaca de la Cruz sobre la sucesión en la capellanía y bienes dotales del patronato, injerencia que no aceptaron los Riquelme, que tomaron posesión de las propiedades vinculadas en noviembre ante un alcalde de la localidad murciana de Bullas, iniciándose así un conflicto de jurisdicciones resuelto a instancia de Joaquín Riquelme por auto del presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada del 24 de diciembre de 1764, por el cual el vicario de Caravaca no se podía entrometer ni gravar las propiedades afectas a la capellanía, pues se trataba de un patronato laico. En virtud de este auto, en febrero de 1765 los Riquelme recibieron amparo en la posesión de los citados bienes ante la justicia real ordinaria de Bullas y el mes siguiente consiguieron que el ecónomo rindiese cuentas ante el vicario de la administración del patronato que ejerció durante la vacante. Todo este maremágnum judicial, aderezado con los fallecimientos de Joaquín Riquelme y Togores el 22 de febrero de 1765 y de Francisco Riquelme y Galtero, su padre, tres días más tarde, ambos titulares de la administración de los Riquelme, culminó en la formación del expediente para la justificación del patronato de legos instituido por el capitán Martín Carreño, conservado en la signatura 72 del archivo familiar y compuesto por trescientas diez páginas con todos los procesos que acabamos de relatar, como indica la propia descripción del inventario que hemos transcrito y una nota marginal que dice así:

En dicho Legajo 7, Número 72 están los autos orijinales que se formaron en la villa de Zeejín por los que se sentenziaron a favor de don Francisco Riquelme y Galtero, el patronato que fundó don Martín Carreño que oy posee don Jesualdo Riquelme y Fontes⁶³⁶.

En esta fecha, 1767, se cerró la entrada de escrituras al expediente y se abrió una nueva etapa de inacción que finalizó en la reorganización integral del archivo de los Riquelme en 1844, que ha sido analizada en el capítulo II. En este momento, esta unidad recibe el tratamiento archivístico general aplicado al conjunto documental, consistente en la formación de legajos para cada vinculación con la clara intención de ejecutar la partición de bienes libres y los antiguos vinculados entre los herederos de Antonio Riquelme y

⁶³⁶ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 13r.

Fontes⁶³⁷. Este tratamiento se completó con la redacción de un informe de las unidades contenidas en cada legajo o *volumen*, que era colocado como cabecera y explicación del contenido del mismo. A través de una nota con la que finaliza el informe,

se prebiene para la debida inteligencia del actual poseedor y demás señores sucesores de este patronato, que parte de las fincas deslindadas y clasificadas se están detentando por personas estrañas y sin derechos a la posesión de ellas: de aquí la razón de la necesidad de proceder a una diligencia, vista ocular, apeo y deslinde para reivindicar las fincas emancipadas y que tengan rebersión a la fundación, evitando por este medio el que progresen los males que bienen esperimentándose sin que pueda graduarse su orijen⁶³⁸.

Por tanto, parece ser que durante algún tiempo se había perdido el control de estas propiedades y posiblemente también se estaba incumpliendo la memoria pía, por lo que en este momento prima el componente económico y la justificación de la posesión de unas tierras que *están detentando personas extrañas*⁶³⁹. Esta nueva necesidad llevó a los autores de la organización de 1844 a desgajar la unidad del expediente anterior en tres nuevas unidades documentales, cuyo contenido es desarrollado en el informe que acabamos de citar⁶⁴⁰. Veamos el contenido de cada una y lo que hoy se ha conservado.

La primera unidad documental de cada uno de estos legajos siempre contiene los *títulos de pertenencia* de la vinculación. Para este caso, en el informe se dice que se compone de veintisiete folios y se hace un extenso resumen del contenido del testamento y los codicilos, de las propiedades que se vinculan y de algunos de los nombramientos de

⁶³⁷ Nos hemos ocupado de esta partición de bienes en la descripción bajo la norma ISAAR (CPF) de la familia Riquelme Muñoz de Robles y de la organización del archivo en la descripción bajo la norma ISAD (G) del fondo Riquelme.

⁶³⁸ ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3, fol. 4v.

⁶³⁹ En este punto debemos recordar que las capellanías laicales, también llamadas patronatos de legos o patronatos píos, al ser vinculaciones en las que no intervenía la autoridad eclesiástica quedaron sujetas a la normativa desvinculadora, que reguló en 1820 que las cargas con las que estaban gravados los bienes de mayorazgos se debían cumplir de manera indefinida. Los Concordatos de 1851 y 1857 *se limitan a urgir el cumplimiento de sus cargas, al mismo tiempo que conceden a los propietarios que puedan, si quieren, hacer la redención de las mismas ante los ordinarios de los lugares*. González Ruiz, Manuel, "Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX", *Revista Española de Derecho Canónico*, n.º 1 (1946), pp. 383-424.

⁶⁴⁰ También se desarrollan estas tres unidades documentales en el inventario del Archivo de la Casa Riquelme de 1844. ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1419r/v.

capellanes. De esta primera unidad documental se ha conservado la siguiente documentación: un expediente de 1604 para la expedición de un traslado del testamento y codicilos del fundador del patronato (numerados del 3 al 9); un testimonio de un notario apostólico de la presentación en 1641 ante él, por parte del patrón, de un capellán (con el número 6); otro testimonio de días más tarde de la presentación de otro capellán (sin numerar pero con la anotación nombramientos); un expediente del año 1700 de la toma de posesión de un nuevo capellán (sin numerar); y otro testimonio de 1763 del testamento y codicilo del fundador (sólo está numerada el último folio, con el número 27). Todos estos documentos, que tienen las marcas de haber estado cosidos, llegaron hasta nosotros en cinco o seis firmas distintas y suman en total veintiséis folios⁶⁴¹.

La segunda unidad documental se resume en el informe de la siguiente manera

Número 2. Autos seguidos, sustanciados y egecutoriados en contradictorio juicio en la Real Chancillería de Granada por los que se declaró que los bienes que constituyen la fundación del capitán Martín Carreño no eran capellanía, como querían suponer, y sí patronato laical o vínculo, y por consiguiente pertenecía la posesión de todas las fincas a el señor don Jesualdo Riquelme y sus sucesores. Compónese este volumen de 254 folios⁶⁴².

De esta segunda unidad se ha conservado: un informe que resume todos estos procesos judiciales seguidos entre el 21 de agosto de 1762 y el 20 de febrero de 1765, formado por ocho folios cosidos y una portada donde aparece tachada la firma *Legajo 7. Número 72* y en su lugar figura *Legajo 1. Número 2*; el pleito seguido entre 1762 y 1763 ante la Audiencia Eclesiástica de Caravaca de la Cruz sobre la sucesión de la capellanía y los bienes dotales, aunque faltan alrededor de cincuenta páginas (numerados del 20 al

⁶⁴¹ También se conserva una petición de 1701 presentada ante la Audiencia Episcopal de Cartagena por Cristóbal Riquelme Robles y Muñoz, vecino de Murcia, regidor perpetuo de Caravaca de la Cruz y patrón del patronato de legos fundado por el capitán Martín Carreño, denunciando las dilaciones y otros agravios cometidos por Bartolomé Rodríguez Espinosa, vicario de Caravaca, en cuya audiencia se sigue pleito para la provisión de un nuevo capellán para el citado patronato. Está numerada con los números 91 y 92 y formó parte de un expediente de administración familiar para procedimientos, otra de las tipologías que hemos definido, en este caso para el nombramiento de un nuevo capellán, por lo que se ha clasificado en otra serie. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.4.

⁶⁴² ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3, fol. 4r.

203); el expediente de 1762 de toma de posesión de los bienes de la capellanía ante un alcalde de Bullas (sin numerar); y el expediente de 1765 para el reamparo en la posesión de los citados bienes, en el cual se presentaron el pleito y expediente anteriores y que se inicia con la real provisión (sólo está numerado el último folio, con el número 254). El orden original sería el que acabamos de expresar. Partiendo de que el primer folio del expediente de 1762 sería el número 204 la cuenta de 254 cuadra a la perfección. En este caso todo este expediente estaba disperso en más de treinta firmas diferentes.

La última unidad documental de este legajo es la

Número 3. El tribunal de la vicaría eclesiástica de la villa de Zehegín, Caravaca y Bullas, formó ciertas diligencias relativas a que el ecónomo administrador de los bienes anteriormente expresados rindiese cuentas. Constan de 29 fojas⁶⁴³.

De este expediente se han conservado en varias firmas algunas diligencias de marzo de 1765 numeradas del 22 al 29.

En todo este proceso parece clara la *práctica* de cada administrador, sujeta a las necesidades de la entidad en cada momento y condicionada por su propia formación, de tal manera que en el siglo XVIII se agruparon los documentos administrativos a medida que se iban generando, mientras que en el XIX, fruto de una nueva necesidad (la partición de bienes libres y antiguos vinculados de Antonio Riquelme y Fontes) se alteró el orden original y se llevó a cabo una separación entre las escrituras que justifican una vinculación y dos procedimientos distintos, uno de amparo de posesión de bienes ante la justicia real ordinaria y otro para la rendición de cuentas ante la autoridad eclesiástica. A todo esto se añadió la acción del librero en el siglo XX que desgajó en unos cincuenta fragmentos las tres unidades documentales anteriores, por lo que nosotros, una vez analizado el procedimiento administrativo y aplicando el principio de procedencia que implica también la restauración del orden original, siempre que sea posible, hemos procedido a la reconstrucción física del expediente bajo la firma ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3, tal y como se encontraba en 1767.

⁶⁴³ *Ibidem*, fol. 4r/v.

Una vez expuesta y analizada la casuística general, nos ocuparemos a continuación del resto de expedientes de administración familiar para la justificación de derechos de los que tenemos noticia por los diferentes inventarios y por la documentación conservada, para constatar la existencia de este procedimiento en diferentes lugares y momentos históricos y de la *práctica* de agrupar los documentos formando unidades documentales compuestas, que es lo que ha motivado la definición de esta tipología documental. Debido a la enorme variedad de derechos identificados para esta tipología documental y en aras de una mayor claridad expositiva, hemos considerado oportuno realizar una clasificación temática de los mismos, aclarando que todos ellos corresponden al mismo procedimiento y que en ningún caso se trata de una clasificación jurídica de los derechos. Nos ocuparemos en primer lugar de los expedientes de carácter general que justifican la creación y titularidad de vínculos y mayorazgos, de los bienes raíces, tanto rústicos como urbanos, y de los censos, por ser los más numerosos y representativos de cuantos se conservan y tenemos noticia en el AMC, continuaremos con los referidos a bienes dotales, para finalizar con algunos casos poco frecuentes. De la misma manera, sólo presentaremos uno o dos ejemplos de cada grupo temático, tanto de los que se conservan hoy día como de los referenciados en los inventarios de las distintas administraciones del AMC.

3.3.1.1 Expedientes para la justificación de la creación y titularidad de vínculos y mayorazgos

Como es natural, estos expedientes son los más importantes de cada hacienda, puesto que justifican el resto de derechos que se derivan del propio mayorazgo (bienes vinculados, regidurías, derechos dominicales, etcétera) En el inventario Riquelme de 1767 a estos expedientes se les reserva un lugar destacado, figurando la mayoría de ellos en el primer legajo, como por ejemplo:

Ytem al número 5.º de dicho legaxo se alla copia del vínculo que fundó don Diego Thomás de Oluga y el testamento de doña Luisa Thomás de Oluga, muger de don Pablo de Almela y Junco, por el que haze cierta manda a doña Francisca Almela, y una ynformación hecha por el dicho Pablo Almela, como administrador de los bienes de sus hijos, y de dicha doña Luisa Tomás, su muger, en la que justificó la subzesión de

*sus hijos a dicho vínculo y posesión, tomada por don Chrisptóbal Riquelme Almela y Thomás, hijo de la dicha doña Francisca Almela, y a su continuación una escritura de convenio entre don García Barrionuevo y dicho don Francisco Riquelme, sobre deslinde de las haciendas que dichos señores poseían en esta huerta, en los pagos de Beniza y Rahal*⁶⁴⁴.

*Ytem al número 11 de dicho legajo se alla la fundación del vínculo que fundó doña María Elvira de Zevallos, mujer de don Antonio Martínez Galtero, rexidor que fue de este aiuntamiento; y a su continuación la posesión tomada por don Francisco Riquelme de las propiedades afectas a dicho vínculo; y a su continuación unos autos de un pleito que siguió doña Constanza Martínez Galtero contra doña Francisca Sahabedra, muger que fue de don Chrisptóbal Martínez Galtero, sobre un censo etcétera, en el que dicha doña Francisca fue condenada a satisfacer sus pensiones*⁶⁴⁵.

*Ytem al número 59 de el citado legajo se enquentra un quaderno de papeles pertenecientes al maiorazgo fundado por dicho don Pedro Muñoz en la villa de Caravaca*⁶⁴⁶.

De todos los expedientes anteriores sólo se ha conservado el último, formado esencialmente por el protocolo notarial del año 1579 de Juan Gómez, escribano del número de Caravaca de la Cruz. Conserva treinta y tres escrituras entre el 7 de marzo (folio 42r) y el 29 de diciembre (folio 144v), la primera de las cuales es la del vínculo y donación de Pedro Muñoz a favor de Isabel Muñoz, su hija bastarda. A partir de ahí se suceden las escrituras notariales, muchas de las cuales tienen relación con esta institución y el linaje productor, como son la de capitulaciones matrimoniales para el casamiento de Luis de Robles (luego llamado Pedro Muñoz de Robles), y la referida Isabel Muñoz, el acta de renuncia del oficio de Pedro Muñoz y la escritura de permuta otorgada por el concejo de Caravaca de la Cruz del oficio de fiel ejecutor por una regiduría. Entre estas escrituras también se conservan otras que no tienen que ver con este vínculo, pero que estaban intercaladas entre las anteriores, por lo que corrieron su

⁶⁴⁴ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fols. 2v-3r.

⁶⁴⁵ *Ibidem*, fol. 3v.

⁶⁴⁶ *Ibidem*, fol. 7v.

misma suerte. Esta unidad documental constituye un claro ejemplo de la apropiación de documentación original por parte de este tipo de familias y de las sorpresas que esconden los archivos familiares en general y las expresiones *quadernos de papeles* en particular. También llegó a nosotros desgajada en una treintena de piezas que procedimos a unificar bajo la signatura ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.14.

Antes de abandonar la administración Riquelme, tenemos que hacer referencia a una unidad documental, que no se ha conservado pero que fue de gran importancia para el linaje, se trata del llamado *Libro Bezerro*, al que se hace referencia tanto en el inventario de 1767, donde se cita como el primer documento del archivo

primeramente se pone por ymbentario el Libro Bezerro grande empergaminado, y en él muchas noticias y notas de las propiedades y censos, y actos positivos pertenecientes a la Casa de dicho don Jesualdo, y dentro de él se allarán dos abecedarios que corroboran lo dicho, que es del Legajo 1º, número 1º⁶⁴⁷;

como en el inventario de 1844

en el Libro Becerro formado y que obra en el archivo del difunto señor don Antonio Riquelme, a el número que se va redactando, se hacen varias aclaraciones que pueden serbir y ser útiles para venir en conocimiento de la cuestión suscitada en tiempos sobre la longuera de tierra de la pieza de Sangonera que se detentó por don Francisco Güil, cuya finca en el día posee don Manuel Estor⁶⁴⁸;

y además en algunas de las portadas añadidas a las unidades documentales en la organización del archivo de 1844,

bajo de este bolumen se comprehenden distintos contratos escriturados relatibos a el antiguo origen y descendencia de los cavalleros Almelas y Figueroas, por consiguiente su dinastía de consigna y redactará clasificada y minuciosamente en el Libro Becerro y número arriba figurado; a el cual se acudirá cuando la necesidad lo exija para analizar y aclarar cualesquiera duda que pudiera ocurrir⁶⁴⁹.

⁶⁴⁷ *Ibidem*, fol. 2r.

⁶⁴⁸ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1399r.

⁶⁴⁹ ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.6, fol. 1r.

Los *libros becerro* en archivos nobiliarios y familiares, también llamados *libros de ordenanzas*, *libros maestro* o *espéculo* empiezan a ser conocidos gracias a los trabajos realizados en torno al *Libro Becerro de la casa y estado de los Vélez*⁶⁵⁰, a los de la Casa del Infantado⁶⁵¹, a los conservados en el Archivo Nacional de Cataluña⁶⁵² y al reciente convenio de *comodato* suscrito por el Archivo Histórico de la Nobleza y Fernando Luis Fontes Blanco para el ingreso del *Becerro del marquesado de Torre-Pacheco: Compendio genealógico instrumental, armas, vínculos, mayorazgos y hacienda que han recaído en la Casa de Don Baltasar Fontes Melgarejo*⁶⁵³. En esencia,

*contiene la visión que la familia tenía de sí misma y de su historia, hecha a partir de la tradición oral transmitida de padres a hijos y, también, en base a la documentación conservada en el propio archivo. Fueron escritos mayoritariamente en los siglos XVII y XVIII y convenientemente actualizados hasta finales del siglo XIX*⁶⁵⁴.

A pesar de las evidentes diferencias entre las grandes administraciones señoriales del Estado de los Vélez y Casa del Infantado, con respecto a las administraciones familiares de los marqueses de Torre-Pacheco y de los Riquelme Muñoz de Robles, los libros becerros de todas ellas tienen características comunes. Todos ellos son libros de historia y genealogía, de justificación de sus privilegios y mercedes, elaborados para su uso interno, continuado por parte de las sucesivas generaciones y resultado de un profundo proceso de investigación en torno al archivo de la Casa. No obstante, tanto por parentesco como por necesidades administrativas comunes, el *Libro Becerro* de los Riquelme debió parecerse más al de sus parientes Fontes que al del Estado de los Vélez, careciendo de la condición de *Libro de Ejemplares e Instrucciones* que tuvo este

⁶⁵⁰ Esencialmente Marsilla de Pascual, Francisco, Beltrán Corbalán, Domingo (eds.), *El libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez. Estudios críticos y transcripción*, Murcia, Fundación Séneca, Ayto. de Molina de Segura, 2006, que cuenta con trabajos como el de Romero Tallafigo, Manuel, "El manejo de papeles. Memoria escrita para tutela de un señorío nobiliario, según el Libro Becerro de la Casa de los Vélez (1635)", pp. 64-93, o el de Martínez Cavero, Pedro, Beltrán Corbalán, Domingo, "Patrimonio y gobernación en el Estado de los Vélez según el Libro Becerro", pp. 21-62.

⁶⁵¹ Mestre Navas, Pablo Alberto, "Legitimación, defensa e identidad: los libros de información y recopilación de títulos y documentos de María Francisca Silva Mendoza y Sandoval, XI duquesa del Infantado", *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 285-298.

⁶⁵² Fernández i Trabal, Josep, "La formación de los archivos...", op. cit., pp. 90-92.

⁶⁵³ ES.45168.AHNOB/144//TORREPACHECO,C.2,D.1.

⁶⁵⁴ Fernández i Trabal, Josep, "La formación de los archivos...", op. cit., p. 91.

último⁶⁵⁵, y primando la justificación de los diferentes vínculos y propiedades y las posibles sucesiones.

No hemos encontrado referencia alguna a un posible *libro becerro* de la familia Bustos, aunque sí traemos a colación el expediente para la justificación del mayorazgo de Cotillas instituido por Pedro Martínez Calvillo en 1318, conservado bajo la signatura ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1. La mayoría de los veinticuatro documentos que lo forman se conservaban en los legajos número 2 y 3, ambos denominados *Hacienda*, del fondo Estado de Cotillas, y entre ellos encontramos las sucesivas confirmaciones del vínculo, tanto originales, como es el caso de las cartas de privilegio y confirmación de 1578, como en forma de traslados y copias simples; los expedientes sustanciados ante la justicia real ordinaria de Cotillas para la toma de posesión del vínculo y señorío por parte de los sucesivos marqueses de Corvera (no conservamos ninguno de las etapas de los Calvillo y Balboa), tanto originales como en forma de traslado.

Otros tipos documentales que encontramos en este expediente son los inventarios de documentos realizados por los diferentes linajes que poseyeron el mayorazgo y señorío de Cotillas, destacando el libro-inventario del año 1840, que se utilizó como instrumento de control hasta 1880, puesto que todos ellos tienen el doble objetivo de evidenciar y gestionar la propiedad del vínculo, dejando constancia de cualquier hecho que alterase la naturaleza del derecho en cuestión. En este sentido, también se conserva en esta unidad documental el expediente sustanciado entre 1787 y 1793 ante los sucesivos corregidores de Murcia para el cumplimiento de una real cédula del 2 de agosto de 1787 que concedía facultad al marqués de Corvera para invertir en su mayorazgo de Cotillas 135 924 maravedís. Este expediente comienza con la real cédula, su presentación y obediencias y, a continuación, las diligencias realizadas para la extracción de los caudales de las arcas de depósito de los vínculos de la Casa Corvera en Hellín, Baza y Huéscar para su inversión en las obras de Cotillas.

En este grupo también se encuadraría el expediente para la justificación del patronato de legos del capitán Martín Carreño al que ya nos hemos referido.

⁶⁵⁵ Martínez Cavero, Pedro, Beltrán Corvalán, Domingo, "Patrimonio y gobernación...", op. cit., p. 58.

La tradición documental en estos expedientes para la justificación de derechos es una cuestión a tener en cuenta. Era preferible que la documentación fuera original o que la copia estuviera debidamente autorizada, por razones obvias, pero no era óbice para que encontremos en estos expedientes copias simples o incluso informes realizados por los propios administradores sobre algún derecho en concreto, puesto que en este caso primaba conocer el origen y estado del derecho en cuestión. Si fuera necesaria su defensa, la administración tenía sus propios mecanismos para buscar y solicitar los documentos probatorios.

3.3.1.2 Expedientes para la justificación de bienes raíces rústicos y urbanos

Es un hecho contrastado que en el Antiguo Régimen cuando se adquiría una casa o un terreno se entregaba también el correspondiente *título de pertenencia* del anterior titular. De este grupo de expedientes tenemos evidencias en otros archivos familiares⁶⁵⁶ y en todas las administraciones del AMC, tanto en inventarios como en documentos

⁶⁵⁶ A través del trabajo de Beatriz de Miguel Albarracín, *Archivos Familiares en el Archivo...*, op. cit., sobre las familias Lasso de la Vega y Martínez Carrasco, podemos encontrar unidades documentales compuestas que coinciden con lo que aquí hemos denominado expedientes de administración familiar de justificación de derechos sobre bienes inmuebles, dos en el caso de la primera y once de los Martínez Carrasco. Estos últimos comprenden un arco cronológico desde la primera mitad del siglo XVI hasta mediados del XIX. Indicamos un ejemplo de cada uno. En primer lugar la entrada 27 del catálogo del archivo de la familia Lasso de la Vega: 1635/1693. Granada. Copias de escrituras de la casa solariega de García Ceballos. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05166-034; y la entrada número 3 del catálogo de la familia Martínez Carrasco: 1515-04-04/1539-10-27. Guadix. Escrituras de compraventa de tierras en el pago de Faugena, término de Guadix, otorgadas a favor de Diego López Benajara, regidor de Guadix. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05164-409.

Por otro lado, hemos realizado varias consultas a través del portal PARES de los registros digitalizados del Archivo Histórico de la Nobleza, en las cuales hemos podido constatar la existencia de estos expedientes en diferentes administraciones y épocas. Por ejemplo: 1803-5-19 Murcia (España) / 1856-2-29 Murcia (España). Título: Escrituras de venta y títulos de pertenencia de tierras situadas en la puerta de Murcia, término de Orihuela (Alicante), pertenecientes a Juan Elvira y Soriano, heredadas por sus nietos Salvador Llorente Elvira y José de Escofer Elvira. Unidad documental compuesta. ES.45168.AHNOB/6.72.3.5//BAENA,C.233,D.51-62. En el alcance y contenido se relacionan los doce documentos que la componen. En otros casos, no se ha desarrollado el expediente y se ha tratado como una unidad documental simple: Aproximada 1579-1-1 Osuna (Sevilla) / Aproximada 1762-12-31 Osuna (Sevilla). Título: Escrituras de compraventa, títulos de propiedad y ventas a censo de unas casas en la calle de San Pedro de la villa de Osuna, propias de Juan Moreno Avendaño por declaración de venta que en su favor hizo Alonso Calero de la Fuente, vecino de Osuna, quien las hubo en venta real por la Junta de dicha villa de Osuna por bienes de Manuel Delgado Barragán para hacer pago de diferentes deudas contraídas, y de las costas de una causa de oficio seguida contra dicho Manuel, quien a su vez las hubo por venta de Nicolás de León, etc. Unidad Documental Simple. ES.45168.AHNOB/1.1.6.27//OSUNA,C.25,D.20.

conservados. Presentamos a continuación un ejemplo de las administraciones Calvillo, Molina, Baza, Riquelme y Cotillas.

35. En veinte y tres de noviembre de mil quinientos noventa y siete, don Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, ante la justicia de Alguazas y Melchor Navarro, escribano de su número, justificó por cierta ynformación tener y poseer en la huerta de dicha su villa de Cotillas diferentes propiedades como vienes libres, consta también por dos memoriales simples; y así mismo un poder otorgado en Murzia en veinte y uno de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ante Juan Tirado, escribano, por doña Luz Junterón Zambrana, viuda del dicho don Juan Pérez Calvillo, para pedir la posesión del derecho de las piezas y sus edificios reamparándole en la que tenía tomada⁶⁵⁷.

Ítem unos autos y escrituras de remates y ventas de la heredad del campo aljive de la Hata que fue de Antonio Fernández de Silva, reconciliado, hechas por el Santo Oficio de la Inquisición por don Pedro de Molina por ante Alejandro Navarro Carreño, en 5 de agosto de 1695. Otra de tierras en Corvera la Alta por ante Alonso Santillana en 6 de abril de 1680. Otra escritura de La Calavera y Maruda en 4 de mayo de 1698 por ante Fulgencio Peinado. Todas estas escrituras juntas, como también otra por ante dicho Peinado en 27 de octubre de 1698⁶⁵⁸.

58. En esta pieza se halla una escritura de trueque de tierras entre Francisco de Ejea y Pedro Martínez Carrasco, vecino de Caniles, otorgada en dicha villa a 22 de noviembre de 1606, ante Francisco Gómez. Otra de venta de tierras en Caniles por Francisco de Ejea en favor de Antonio Macías, escribano de Baza, otorgada en ella a 8 de septiembre de 1606, ante Cristóbal Ordóñez. Y últimamente, un testimonio dado por este mismo escribano Ordóñez por el que resulta que Antonio Macías acabó de pagársele a Francisco de Ejea el esto que importó la venta anterior⁶⁵⁹.

Ytem al número 60 de el expresado legajo se allan los títulos de las tierras de que se compone la hacienda de las Almenas pertenecientes a dicho vínculo [de Pedro Muñoz

⁶⁵⁷ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 50v-51r.

⁶⁵⁸ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.2, fol. 1v.

⁶⁵⁹ ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31, fol. 5r.

en Caravaca de la Cruz], en distintos pagos, como son de el de las Almenas, Campillo de Ferrur, Agua Erumbe, Abuzaderas, Hoya de las Barracas, Hortajuelos y Pulpite⁶⁶⁰.

172. Títulos de pertenencia de las fincas vendidas por Alonso Carrillo Fernández al excelentísimo señor marqués de Corvera, según la escritura otorgada en 21 de setiembre de 1871 de que queda hecha referencia⁶⁶¹.

En cuanto a la documentación conservada, nos ocuparemos de la de los Riquelme y del Estado de Cotillas. De la primera destaca como tipo documental producido por la administración familiar el informe realizado para justificar la heredad de Campo Coy, que ya hemos analizado, y, por otro lado, el expediente para la justificación de la casa principal en la plaza del lugar de San Javier y de varias propiedades rústicas sitas en los partidos de San Javier, La Calavera y Pozo Aledo, jurisdicción de Murcia, por parte de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de dicha ciudad⁶⁶². Todas estas propiedades fueron adquiridas por escritura de venta judicial y anteriormente fueron propiedad del marqués de Beniel, por lo que estos expedientes conservan tanto la escritura de venta judicial como los títulos por los cuales las poseyó el citado marqués. También es interesante una nota del administrador que informa de la venta de estas propiedades por parte de la familia y, por tanto, de la finalización del expediente.

Por otro lado, sabemos que este expediente para la justificación de la casa de San Javier se encuentra incompleto, puesto que en el inventario de 1844, en la colección de propiedades libres figura

1. Real ejecutoria ganada en contradictorio juicio en el superior tribunal de la Real Chancillería de Granada, refrendada por su escribano de cámara don Francisco José de Torres y Olmedo en el día seis de julio de mil setecientos noventa y seis, sobre el pleito seguido con don Antonio Lucas Celdrán para vindicar ciertos derechos relativos a la casa de San Xavier. A continuación y bajo el mismo número está la escritura de adquisición de la expresada casa otorgada en el día quince de agosto de mil

⁶⁶⁰ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fols. 10v-11r.

⁶⁶¹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 157r/v.

⁶⁶² ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.1.

*setecientos ochenta y ocho en testimonio de Pedro Costa Yrlés y protocolada en la escritura numerada de don Ramón Ximénez Aranda*⁶⁶³.

La casa de San Javier no es otra que el actual Ayuntamiento de la citada localidad, vendida en 1878 por María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas y consorte de Corvera, al Ayuntamiento, y la citada ejecutoria hoy día forma parte del archivo municipal tras su reciente adquisición en una subasta⁶⁶⁴, un ejemplo más de la dispersión del AMC.

En otros expedientes, también de la administración de los Riquelme, nos encontramos con pleitos ejecutivos por impago de arrendamientos, expedientes de toma de posesión, escrituras de acuerdo, certificados de agrimensores y redenciones de pías memorias⁶⁶⁵.

En el caso del fondo Estado de Cotillas, estos expedientes se inician a mediados del siglo XIX, momento en el que los Bustos-marqueses de Corvera decidieron no perder su influencia en Cotillas a pesar de su vuelta al realengo en 1845. Ya tras el fallecimiento en 1829 de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, su hijo y sucesor, Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, inició una primera campaña de adquisición de propiedades urbanas y sobre todo rústicas del campo de Cotillas, que se tradujo en unas diecisiete escrituras de venta a favor del marqués hasta 1848, labor que fue continuada y ampliada por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera.

Así, la tan ansiada libertad de los colonos de Cotillas del yugo señorial de los Corvera se resolvió finalmente en un control económico por parte de los antiguos señores y solicitado por los propios colonos, que en 1855 acordaron con el marqués que éste costeara los expedientes de capitalización de las tierras según lo establecido en la Ley de Desamortización, que asumiera el coste de la compra de tierras que los susodichos habían acordado con el Gobernador de la Provincia y les mantuviera en el

⁶⁶³ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1357r.

⁶⁶⁴ http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a,0,i,1,c,373,m,0&r=NoP-36525-DETALLE_NOTICIA
[Consultado el 25-02-2018].

⁶⁶⁵ Expediente para la justificación de 7 tahúllas de regadío sitas en Ceutí por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles. ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.4. Expediente para la justificación de 9 tahúllas, 7 ochavas y 10 brazas de tierra regadío sitas en La Urdienca por parte de Antonio Riquelme y Fontes. ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.13. Expediente para la justificación de 12 tahúllas, 1 ochava y 16 brazas de tierra moreral sitas en el pago de La Arboleja, por parte de María de la Concepción Fontes y Riquelme. ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.3.

arrendamiento de las mismas, a cambio de que los colonos le traspasasen la propiedad de los terrenos que adquieran en virtud de la citada ley⁶⁶⁶.

Esta situación, expresión del fracaso y complejidad de la llegada del Estado Liberal, se tradujo en la adquisición por parte del marqués de Corvera de unas ciento cincuenta propiedades hasta 1880, cuyos *títulos de propiedad* fueron encuadrados en el legajo 3 del fondo del Estado de Cotillas, titulado *Hacienda*.

Algunos de estos expedientes, como los conservados en las signaturas ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.25, ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.48, ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.42, ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.10, ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.3, ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.15 y ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.16, contienen además el título de propiedad por el cual el anterior propietario poseyó el bien que vendió posteriormente al marqués.

En el inventario del Estado de Cotillas estos expedientes fueron regestados bajo la fórmula *escritura de venta otorgada en* [lugar y fecha] *ante* [escribano] *por* [otorgante] *de* [x tahúllas] *en precio de* [x reales], o lo que es lo mismo, no se hace ningún mención a que se trata de una unidad documental compuesta. De este mismo legajo se han conservado otras sesenta escrituras de venta a favor del marqués que contienen un solo documento.

3.3.1.3 Expedientes para la justificación de censos

En todo archivo familiar de mediano tamaño se debió conservar documentación referente al censo, figura clave del entramado económico de estas haciendas⁶⁶⁷ como instrumento de crédito y arrendamiento, uno de los pilares de las *rentas del hombre*

⁶⁶⁶ Este documento es un acuerdo privado asentado en Cotillas, el 29 de octubre de 1855, entre Francisco González Haro, administrador del marqués de Corvera, y los colonos de Cotillas, con la única garantía de unos testigos y la firma del administrador y de dos de los colonos más influyentes, José Dolera y Antonio Contreras Gil. La causa del mismo fue la falta de capital de los labradores para acceder al derecho que disponía la Ley de Desamortización de capitalizar al ocho y diez por ciento los terrenos que cultivaban los labradores, siempre que la renta no sobrepasase mil cien reales y el arrendamiento lo ejerciera la misma familia con anterioridad al año 1800. ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.26.

⁶⁶⁷ Un ejemplo de su importancia, desarrollo normativo y análisis diplomático como unidad documental simple, lo encontramos en el trabajo de Moreno Trujillo, Amparo, "El documento de censo en la Castilla del siglo XVI", *Revista de Derecho Notarial*, XXXVII, n.º 145-146 (1989), pp. 313-371.

*medio*⁶⁶⁸. De expedientes para la justificación de censos tenemos constancia en inventarios de documentos del AMC, en las propias escrituras y en otros archivos familiares⁶⁶⁹.

Sobre la administración Calvillo en Cotillas, se recoge el asiento siguiente en el inventario número 3:

Un traslado de dación a censo de 17 thaúllas en la villa de Cotillas, dadas por Juan Pérez Calvillo a Francisco Vidal y doña Juana de Montoya, su muger, a 3 de henero de

⁶⁶⁸ Rodríguez de Diego, José Luis, "Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos", *Boletín de la ANABAD*, Tomo 32, n.º 3 (1982), p. 293.

⁶⁶⁹ Por un lado el trabajo de Miguel Albarracín, Beatriz de, *Archivos Familiares en el Archivo...*, op. cit., sobre los archivos de las familias Lasso de la Vega y Martínez Carrasco, de similares características al que aquí tratamos. En ambos casos se conservan unidades documentales sobre censos (nueve y cincuenta y una respectivamente). Por ejemplo la entrada número 2 del catálogo del archivo de la familia Lasso de la Vega: 1570/1630. Granada. *Varias escrituras del censo de una casa en la calle del Agua desde 1570 hasta 1630, que aporta la cofradía del Santísimo Sacramento contra Juan Rodríguez*. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05179-108; y a las entradas 72 y 149 del catálogo del archivo de la familia Martínez Carrasco: 1601-01-23/1672-01-12. Guadix. *Varias escrituras de censos sobre una casa y huerto en Guadix, pertenecientes al mayorazgo que fundó Juan de Ávalos de Isabel de la Cueva, su mujer*. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05162-305, y 1630-09-05/1779-03-12. Guadix. *Escritura de nulidad de venta y separación de unas tierras por tener un censo perpetuo, para que sea anotada en la escritura de venta otorgada por Andrés de Torre y consortes a favor de Antonia González; y la escritura de censo perpetuo que fue otorgada por Bernabé Niño de Sandoval*. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05157-010.

Por otro lado, hemos realizado una consulta a través del portal PARES de los registros digitalizados del Archivo Histórico de la Nobleza que contienen el término "censo", con el objeto de comparar la descripción archivística, el tratamiento administrativo y archivístico del productor y el tenor documental. Sin la pretensión de ser exhaustivos, hemos constatado que en diferentes administraciones y épocas distintas fue una constante la formación de estos expedientes de administración familiar para la justificación de censos. Los caracteres externos e internos de la unidad documental son los mismos que hemos encontrado en los conservados en el AMC y en cuanto al estilo de descripción hemos encontrado ejemplos de todo tipo, unas consideradas como unidades documentales simples, otras compuesta, algunas que comienzan con la siguiente estructura documental: *documentación relativa a o escrituras sobre* y otras que subrayan el inicio del expediente, esto es, la imposición de censo. Veamos un par de casos: 1550-1-15 Béjar (Salamanca) / 1552-10-12. Título: *Escrituras de compraventa y diversa documentación relacionada con el censo que, según lo estipulado en convenio, debía pagar la [III] duquesa de Béjar, Teresa [López] de Zúñiga, al abad del Monasterio de Santa María de Parraces (Segovia), Diego de Zúñiga Fonseca*. Alcance y contenido: *Incluye la solicitud por parte de la duquesa para modificar el censo, un traslado de las escrituras de compraventa de dicho censo otorgadas por el abad Diego de Zúñiga a favor de Antonio Francisco de Guzmán, y otro traslado del acuerdo o convenio alcanzado entre ambas partes sobre la sucesión de Béjar*. 5 Documento(s) en Papel. Copia y traslados. Unidad Documental Compuesta ES.45168.AHNOB/1.3.6.11//OSUNA,C.223,D.12-16; y 1557-4-16 Arjona (Jaén) / 1726-2-4 Garcéz (Jaén). Título: *Imposición de censo realizada por Francisco Muñoz y Ana de Moya, sobre unas casas de la colación de San Juan en Arjona (Jaén), a favor de María de Quesada*. Alcance y contenido: *Acompaña reconocimiento de censo, así como ejecuciones hechas a pedimento de Miguel Jerónimo Ponce de León, [III] conde de Garcéz*. Unidad Documental Compuesta. 12 Documento(s) en Papel. Cosidos en formato cuadernillo. ES.45168.AHNOB/6.59.3.10//BAENA,C.227,D.45-57.

*1605 ante Antonio Fernández, escribano, con unos autos executivos a su continuación*⁶⁷⁰.

De los Molina de Murcia, marqueses de Corvera, escogemos el siguiente ejemplo

*Item tres cuerpos de autos y en ellos algunas executorias del censo que paga la ciudad de 12 U ducados de principal a los señores marqueses de Corvera*⁶⁷¹.

En el inventario del legajo D-25 de la administración de Baza de los Bustos podemos encontrar varios asientos que corroboran el *estilo* administrativo y tratamiento archivístico que venimos señalando, como por ejemplo:

*89. Censo que impusieron los menores de don Luis de Zambrana contra Cristóbal García Cachorro y Macía por imposición de 100 ducados de principal y su pensión cinco ducados pagados en 25 de agosto. También se halla la igüela de don Ignacio de Segura y Bocanegra, el testamento de don Ignacio de Zambrana, una escritura de venta real que doña Luisa de Zambrana, de estado doncella otorgó a favor de don Alonso de Gus, tesorero de la yglesia de Baza, un censo de 100 ducados de principal, y su escritura de redención hecha por doña Ana de Cuenca, que todo corresponde a los años de 1625, 1621, 1631, 1642, 25 de agosto de 1625*⁶⁷².

Mucho más numerosos son los expedientes para la justificación de censos de la administración Riquelme Muñoz de Robles, que a su vez integran los de las familias Salar, Junco y Almela, entre otras, debido quizás a que el mayorazgo murciano se asemeja más al catalano-aragonés, donde no se prohibía que las tierras estuviesen bajo régimen de censo enfitéutico⁶⁷³. Así, en el inventario de 1767 tenemos noticia de unos sesenta o setenta expedientes aproximadamente, algunos de los cuales son:

⁶⁷⁰ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 52r.

⁶⁷¹ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.3., fol. 2r.

⁶⁷² ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31, fols. 8v-9r.

⁶⁷³ Pérez García, Manuel, *Armas, limpieza de sangre...*, op. cit., p. 229. Véanse también los trabajos de Ruiz Torres, Pedro, *Señores y propietarios. Cambio social en el Sur del País valenciano: 1650-1850*, Valencia, 1981; y "Los señoríos valenciano en la crisis del Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Estudis d'Historia Contemporànea del País Valencià*, n.º 5 (1984), pp. 23-81.

*Ytem al número 119 de dicho legajo se enqentra otro contrato de zenso a favor de dicho don Antonio Salad de 112 ducados de principal contra Salvador Fernández, escribano deste número, y doña María de la Flor, su muger, como principales y como sus fiadores Gonzalo de la Cadena y otros, el que no está al corriente*⁶⁷⁴.

*Ytem al número 154 del expresado legajo se alla otro contrato de zenso de 140 ducados de principal a favor de el vínculo de Salad, que impusieron Diego Ximénez Sadaba y Alonso Bendegud, y de presente paga doña Marzela de Palma por representación de Gerónimo Alcázar Arcaina Meseguer*⁶⁷⁵.

Muchos de estos expedientes se han conservado y nos permiten extraer varias conclusiones. En primer lugar que en su descripción sólo se tuvo en cuenta el negocio jurídico, el decir, el censo, obviando si el *cuaderno* contenía más documentación⁶⁷⁶, lo que es indicativo también de su carácter administrativo, lo que importa es el censo y quien lo paga, y los diferentes administradores son sabedores que todos los documentos referentes al censo se encuentran en esa agrupación documental de ahí que la descripción no fuera más pormenorizada.

En segundo lugar, nos hablan de un tratamiento administrativo que, iniciado tiempo atrás, no se detuvo en 1767, puesto que algunos de estos expedientes actualmente contienen documentación posterior, incluso aquéllos que estaban clasificados como *censo perdidos*⁶⁷⁷. Dentro de esta gestión administrativa continuada, también hemos encontrado algún caso puntual de unificación a mediados del siglo XIX de unidades documentales que formaban parte de un mismo expediente y que estaban separadas en el inventario⁶⁷⁸.

674 ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 21v.

675 *Ibidem*, fol. 27v.

676 Estas unidades documentales están formadas por quince folios y dieciséis documentos la ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.13, doce y cinco la ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.13, diecisiete y cuatro la ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.15, cuarenta y cuatro y nueve la ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.3, y treinta y ocho y nueve la ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.2.

677 El último documento de la ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.15 es un expediente de 1830 para la toma de razón en la contaduría de hipotecas del censo. Lo mismo sucede en la ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.3 y ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.2, aunque este último formaba parte de los llamados *censo corrientes*.

678 ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.4. Se trata del expediente para la justificación del censo de doscientos cincuenta ducados de principal impuesto en 1603 por doña Luisa Jiménez [Duque], viuda de Jerónimo Franquiz [Molina], y don Antonio Franquiz, su hijo, regidor de Murcia, a favor de doña Isabel Galtero, viuda de Andrés Navarro Galtero, cuya posesión heredó Francisco Riquelme Muñoz de Robles por

Por último, sólo constatar la relevancia del censo y, por ende, de este tipo documental para la familia Riquelme, que llegó a suponer a mediados del siglo XVIII cerca del 30% de todo su archivo, sin contar con la documentación de carácter contable y económico que generó esta actividad. La necesidad administrativa de esta familia es la que explica la profusión en ella de esta tipología documental respecto al resto de administraciones que hemos analizado.

En cuanto a la estructura documental de estos expedientes, la mayoría de los cuales ha llegado hasta nosotros cosidos en forma de *volumen*, podemos distinguir entre la documentación recibida y la generada por la propia administración familiar. Entre la primera se encuentran las llamadas *primeras copias* de cualquier escritura notarial relacionada con los sucesivos estadios por los que atraviesa el censo (constitución, venta, permuta, trueque, convenio, acotación, reconocimiento y redención) y la documentación resultado de los procedimientos a los que se enfrenta la familia para la defensa del censo, especialmente los pleitos ejecutivos sustanciados en primera instancia ante la justicia real ordinaria. En muchas ocasiones se conservan los propios pleitos originales y en otras solamente testimonios notariales de haber reclamado el pago de las pensiones. Otros documentos muy comunes son los de toma de razón en los oficios y contadurías de hipotecas y los expedientes iniciados para tal fin.

Como documentación generada por la propia administración familiar encontramos pequeñas anotaciones de control colocadas en el reverso de las escrituras anteriores, relativas tanto al pago de las pensiones, al resultado de los pleitos, a la salida del activo

herencia de su madre doña Constanza Galtero. Consta de un volumen cosido de ciento cincuenta folios repartidos en diecinueve documentos acotados entre 1603 y 1732, y fue recogido de la siguiente manera en el inventario de 1767:

Ytem al número 169 de dicho legajo se encuentra una escritura de censo de don Luis Berengut y Lisana y de doña Luisa Castañeda, su muger, y en su lugar don Christóbal Riquelme como marido doña Constanza Martínez y Zeballos, madre de don Francisco Riquelme y Zeballos, contra doña Luisa Ximénez, viuda de Gerónimo Franquis, regidor que fue deste Ayuntamiento de 250 ducados de principal y pensión 82 reales y medio, la que paga de presente doña María Irene Martínez Galtero, hija de don Francisco Martínez Galtero y de doña Francisca Proxita Villarrasa.

Ytem al número 170 de dicho legajo se alla y en el que acaba, una escritura de venta de 250 ducados de principal de censo que impusieron doña Luisa Ximénez, viuda de Gerónima Franquis y don Antonio Franquis, su hixo, en favor de doña Ysavel Galtero, viuda de Andrés Navarro y otras que le acompañan.

del conjunto patrimonial; o pequeños extractos resultado de una labor de investigación sobre la pertenencia de las propiedades gravadas.

3.3.1.4 Expedientes para la justificación de bienes dotales y derechos sucesorios

Las alianzas matrimoniales son uno de los mecanismos más importantes y reconocidos en el desarrollo vital de una familia, clave para su perpetuación, reconocimientos social, y aumento de patrimonio y poder⁶⁷⁹. Hemos analizado *grosso modo* en el capítulo II y con más detalle en las descripciones bajo la norma ISAAR (CPF) de las familias productoras de los fondos del AMC la enorme casuística al respecto, que en el plano archivístico que ahora nos interesa provocó la entrada en el archivo de documentos de los ascendientes maternos, paternos, colaterales y parientes lejanos del consorte en cuestión. Ya dijimos en el capítulo primero que cuando a través de los consortes se sucede en un vínculo o el propio consorte es el heredero de todo un linaje, esta situación tiene su reflejo archivístico bien en la formación de un expediente para la justificación de un vínculo concreto (como es el caso de los Riquelme Muñoz de Robles en relación con las familias Almela, Junco, Galtero...), bien en la creación de un fondo nuevo (como por ejemplo es el caso de los fondos Archena, Riquelme o Campo de Criptana en relación a la familia Bustos).

Cuando estos enlaces provocan solamente, o además de la sucesión de un vínculo, la entrada en el linaje principal de una parte de la hacienda del linaje del consorte y, como consecuencia, de los documentos que la justifican, se produce la formación de los expedientes para la justificación de bienes dotales y derechos sucesorios.

Tenemos noticia de algunos de estos expedientes en el inventario Riquelme de 1767, donde se recogen los siguientes asientos:

⁶⁷⁹ Como ya dijimos, no realizamos una clasificación jurídica de estos bienes. Los encuadramos en esta categoría en función de la vía por la que se han incorporado a la masa patrimonial del linaje productor de un fondo del AMC, ya sea a título de herencia o de aportación al matrimonio.

Ytem al número 9º de dicho legajo se encuentra un ymventario de los bienes que el referido don Alonso Almela llevó al matrimonio que contrajo con doña Fabiana Salad y el testamento vajo cuja disposición murió⁶⁸⁰.

Ytem al número 43 de dicho legajo se allan cinco escrituras otorgadas por don Pablo de Almela y Junco, su abuelo, de cantidades rezividas por dicho don Pablo y acompaña a dichas escrituras otra de la dote que llevó al matrimonio doña Lucía del Junco con don Alonso Almela [sus padres]⁶⁸¹.

Y también en el inventario número 3 de la familia Calvillo Carrillo:

Una copia de escritura de capitulaciones matrimoniales zelebrada entre Juan Pérez Calvillo con doña Luz de Junterón Zambrana, su fecha en esta ziadad, a 16 de junio de 1615 ante Joseph Tirado, y a su continuación una copia de escritura sobre aumento de dotes en favor de la dicha doña Luz Junterón, otorgada ante Juan de la Fuente en siete de octubre de 1615, y así mismo una copia de la escritura recivo de dote que zelebró el dicho Juan Pérez Calvillo del patrimonio de la dicha doña Luz Junterón, otorgada en 20 de octubre del mismo año de 615, ante Juan Tirado⁶⁸².

Pero los ejemplos más representativos los encontramos en la administración de Granada de los Suárez de Toledo, en la de los Riquelme Muñoz de Robles y en la de los Bustos. De la primera conservamos dos expedientes, correspondientes a la herencia y bienes dotales de Beatriz de Obregón y Acuña⁶⁸³, esposa de Luis Suárez de Toledo, cabeza de los Suárez de Toledo granadinos en la primera mitad del siglo XVII, y de Juana de la Cueva y Benavides⁶⁸⁴, mujer de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías e hijo de los anteriores. Gracias al primero de estos enlaces, los Suárez de Toledo sucedieron en los vínculos de Alarcón, Castro y Cortinas, pero además recibieron los derechos sucesorios a dos de los vínculos de los Obregón, por los que los Suárez de Toledo y sus herederos los Valderrama y los Bustos pleitearon en varios momentos. Por

⁶⁸⁰ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 3r

⁶⁸¹ *Ibidem*, fol. 8r.

⁶⁸² ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 52r/v.

⁶⁸³ ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.9.

⁶⁸⁴ ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.11.

el segundo enlace, los Suárez de Toledo sucedieron en los mayorazgos de Pedro de la Cueva y Benavides, bisabuelo materno paterno de Juana de la Cueva y Benavides, de Alonso de Venegas Alarcón, su abuelo materno, de Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar y abuelo materno de Alonso Venegas de Alarcón, y el de Gertrudis de Granada y Alarcón, madre de doña Juana; pero también recibieron otra hacienda libre justificada por un conjunto de escrituras heterogéneas. Por otro lado, los bienes dotales de Josefa de Arce Núñez Flores⁶⁸⁵, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, mujer de Antonio Riquelme y Fontes e hija de Felipe de Arce y Pando y Teresa Núñez Flores, supusieron la formación de las haciendas de Villanueva de la Jara y Chinchilla de Monte-Aragón de los Riquelme Muñoz de Robles.

El carácter incompleto del fondo Granada, al que pertenecen los dos primeros expedientes, y también el de Corvera, al que se adscribe el de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez⁶⁸⁶, mujer de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, ha motivado la formación de unos expedientes muy heterogéneos en cuanto a su contenido documental, en el que destacan escrituras de poder, dictámenes sobre la conveniencia de celebrar un matrimonio de cara a la posible sucesión de un vínculo, traslados de capitulaciones matrimoniales, mandamientos de alcaldes mayores para la toma de posesión de unos bienes determinados, correspondencia privada sobre la liquidación de empresas...

Por el contrario, el de Josefa de Arce Núñez Flores sí se ha conservado completo y ejemplifica a la perfección la realidad que estamos describiendo. Está formado por más de trescientas treinta hojas y contiene documentos relativos tanto al linaje paterno de los Arce de Villanueva de la Jara como del materno de los Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón, entre los que encontramos testamentos, hijuelas, expedientes sustanciados ante alcaldes mayores para la expedición de traslados de partidas sacramentales, recibos de los gastos de entierro, certificados de agrimensores del valor de propiedades, relaciones de fincas, escrituras de convenio, particiones de bienes, liquidaciones de empresas, inventarios de bienes, dictámenes sobre disposiciones testamentarias... Junto a todos estos documentos relacionados con la herencia y las

⁶⁸⁵ ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6.

⁶⁸⁶ ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.3.

particiones de bienes, encontramos otros sobre la hidalguía de la familia Arce, especialmente unos autos realizados en Chinchilla de Monte-Aragón ante el corregidor como consecuencia del expediente de recibimiento de estado conocido sustanciado en la Real Chancillería de Granada a instancia de Felipe de Arce y Pando⁶⁸⁷.

3.3.1.5 Otros expedientes para la justificación de derechos

A continuación nos referiremos a un conjunto heterogéneo de expedientes relativos a derechos que no se han conservado con tanta frecuencia en el AMC como los anteriores, entre los que podemos destacar los que justifican una herencia, un juro, un oficio concejil o los derechos dominicales, aunque dejando constancia que la variedad de los expedientes para la justificación de derechos es mucho mayor. En los primeros, destacan las hijuelas, testamentos, certificados de agrimensores, testimonios de los notarios sobre los bienes recibidos adjudicados y juicios de testamentarías⁶⁸⁸. Sobre el segundo, en el inventario de 1752 sobre los Molina marqueses de Corvera se recoge el siguiente asiento:

*Títulos y privilegios sobre el juro de 77 500 maravedís de renta en cada un año de don Pedro de Molina Junterón*⁶⁸⁹.

Expedientes para la justificación de oficios concejiles tenemos varios ejemplos contenidos tanto en el inventario anterior de 1752 como en el de 1767 de los Riquelme:

*Títulos y papeles tocantes a el tanteo de la bara de alcalde mayor de sacas de Murzia y su obispado, con los libramientos de los 600 ducados que en cada un año pagan a el señor marqués de Corvera, en los autos con la señora marquesa del Rafal en el año de 1692*⁶⁹⁰.

⁶⁸⁷ ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6.

⁶⁸⁸ Expediente para la justificación de la herencia de María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas y mujer de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.3. Expediente para la justificación de la herencia recibida por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, de su tía abuela Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisueg ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.2. Expediente para la justificación de la herencia recibida por Josefa de Arce Núñez Flores, viuda de Antonio Riquelme y Fontes, de su madre Teresa Núñez Flores, natural de Chinchilla de Monte-Aragón ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.1.

⁶⁸⁹ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4, fol. 2v.

⁶⁹⁰ *Ibidem*, fol. 8r.

Ytem al número 73 de dicho legajo se encuentra el título de rexidor en propiedad perteneciente al vínculo que fundó el dicho Pedro Muñoz y Robles, de el que se despachó cédula de Su Magestad en caveza de dicho don Jesualdo Riquelme Robles y Muñoz, actual poseedor de dicho maiorazgo, su fecha, 7 de maio de dicho año de 765, y concediéndose el dicho título facultado de poder nombrar theniente, con arreglo a ello nombró por tal doña Antonia Fontes Paz, curadora ad bona de dicho don Jesualdo, su hijo, para que lo exerciese a nombre de el referido don Jesualdo, ante Andrés Portillo, escribano del número desta ciudad, en abril de 765 dicho a don Juan Pedro Navarro, vezino de Caravaca⁶⁹¹.

Ytem al número 106 de dicho legajo se alla una cédula y diligencias para la pretensión del trueque y cambio de el reximiento perteneciente a dicho vínculo de Muñoz en Caravaca, con otro oficio de rexidor que en esta ciudad posehe don Juan Pedro Navarro, vezino de dicha villa de Caravaca, y en dicho número 106 remata dicho legajo⁶⁹².

Las escrituras de los dos últimos asientos fueron agrupadas en la organización de 1844 y hoy se conservan en la signatura ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.11. Se trata de un expediente que contiene dieciséis documentos que prueban la pertenencia a la familia Riquelme de una regiduría perpetua de Caravaca de la Cruz concedida en 1579 a Juan Pedro Muñoz de Robles, perfectamente cosida y ordenada por la relevancia del contenido de las escrituras. Se inicia con una copia simple, realizada al mismo tiempo que la reorganización de 1844, del acta de cabildo por la que se concedió la regiduría; seguida del título de regidor de 1765; certificado del nombramiento de Jesualdo como alcalde de la Hermandad de Caravaca por el estado de los hidalgos; real cédula para informar sobre la petición de trueque de la regiduría; traslado de la escritura de renuncia de los mayorazgos en favor de Joaquín Riquelme; expedientes de posesión de la regiduría en el siglo XIX; real provisión de 1803 confirmando el cargo...

Por último, haremos referencia al expediente para la justificación de los derechos dominicales percibidos en Cotillas por los sucesivos señores de la villa⁶⁹³, el cual, además

⁶⁹¹ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fols. 13v-14r.

⁶⁹² *Ibidem*, fol. 20r.

⁶⁹³ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.6.

de contener tipologías documentales ya reseñadas, como los certificados de agrimensores, y otros creados por otros productores, como pleitos criminales sustanciados ante los alcaldes de Cotillas, contiene un conjunto de escrituras generadas por la propia administración familiar. Nos referimos a las declaraciones de vecinos de haber pagado los diferentes derechos dominicales, y a los formularios, borradores y contratos de arrendamiento de los diferentes derechos. En cuanto a las declaraciones, éstas se realizaban sin la presencia de un escribano público y con la sola garantía de los testigos presentes en el acto, que firmaban el documento; mientras que para los arrendamientos de los derechos unas veces se otorgaban escrituras de arrendamiento ante un escribano público y otras se confeccionaban, tomando como referencia los borradores, formularios y las condiciones propuestas por un letrado, contratos privados cuya única validación era la de un testigo que sabía firmar. También son reseñables las diversas peticiones de ganaderos y labradores a los señores de Cotillas sobre el arrendamientos de los derechos señoriales y los atropellos que sufren por parte de terceros.

3.3.2 *Práctica*, plasmación documental y tratamiento archivístico de la gestión económica

Es indudable que otra de las actividades más importantes de toda administración es la gestión económica y que para el caso de estas entidades de pequeño y mediano tamaño el *uso administrativo* debió ser muy similar. Los documentos de gestión económica son tan antiguos como la propia hacienda familiar y el documento más representativo, la *cuenta de cargo y data* o *carta cuenta*, aparece ya mencionado en las *Partidas*, como más adelante veremos. La evolución de este expediente tanto en su génesis como en su forma está ligada no sólo al devenir del tiempo sino, sobre todo, al modo de proceder de cada administrador, figura principal en la composición de esta documentación, como hemos tenido ocasión de comprobar en el apartado segundo del presente capítulo.

Para analizar la documentación referente a la rendición de cuentas nos fijaremos en primer lugar en las referencias a la misma que figuran en los inventarios y al tratamiento

archivístico aplicado por los contemporáneos, para detenernos finalmente en las escrituras que conforman el expediente de administración familiar para la rendición de cuentas.

En el inventario de 1754 sobre los Molina marqueses de Corvera, encontramos el siguiente asiento:

*Un tanto de quantas tomadas a Roque de Espinosa, maiordomo del marqués de Corvera*⁶⁹⁴.

En el libro inventario de Cotillas las menciones más antiguas de la actividad que generó estos expedientes datan de inicios del siglo XVIII, concretamente un poder para administrar otorgado en 1707 por Cristóbal de Bustos a Antonio del Castillo⁶⁹⁵. A mediados de la centuria ilustrada figuran en el inventario por un lado la *cuenta o cuentas* de los administradores y a partir de 1770 los *documentos justificativos a las cuentas*⁶⁹⁶ por otro. Aunque estos documentos no se han conservado, sí puede observarse la importancia que el autor del inventario otorgó a estas escrituras en la aplicación de un tratamiento individualizado, puesto que se les asignó una signatura inequívoca y aparecen registados en el inventario, a diferencia de lo que ocurrió, por ejemplo, con la *correspondencia*, de la que sólo sabemos que se agrupó en el legajo 20⁶⁹⁷, o con los *borradores de pedimentos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos y borradores y copias de pedimentos, autos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos*, que fueron concentrados sin más distinción en los legajos 9 y 10⁶⁹⁸.

En cuanto a la administración de los Riquelme, en el inventario de 1767, las menciones de documentos relacionados con la rendición de cuentas se reducen a:

*Ytem al número 2º de dicho legajo otro libro de cuenta y razón, de la que el expresado señor llebó con sus arrendadores*⁶⁹⁹.

⁶⁹⁴ ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4, fol. 4r.

⁶⁹⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 174v. Ya nos referimos a este poder en el apartado segundo del presente capítulo.

⁶⁹⁶ *Ibidem*, fols. 174v-175v.

⁶⁹⁷ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 180v.

⁶⁹⁸ *Ibidem*, fol. 170r/v.

⁶⁹⁹ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 2r.

*Ytem al número 203 de el legajo 23 se enquentran diferentes cartas de pago, de censos y cargas, que contra sí tiene la hacienda y vínculos que posehe dicho don Jesualdo Riquelme y Fontes Paz*⁷⁰⁰.

*Ytem al número 204 de el legajo 24 se allan diferentes cartas de pago de dichos censos que se pagan*⁷⁰¹.

Como vemos, el tratamiento administrativo de estos documentos es muy similar al aplicado por los señores de Cotillas y marqueses de Corvera en las mismas fechas, teniendo en cuenta además que la hacienda de los Riquelme era de menor tamaño, aunque encontramos diferencias en cuanto al tipo de documentación conservada. En la administración de Cotillas las menciones a los documentos sobre la rendición de cuentas se restringen casi exclusivamente a la cuenta de *cargo y data*, mientras que en el caso de los Riquelme encontramos algunas menciones además referentes a libros de contabilidad (libro de cuenta y razón).

A partir del año 1770 aproximadamente, con la aparición, como ya hemos adelantado, de la cuenta cargo y data en una unidad de instalación y de los *documentos justificativos a las cuentas* en otra distinta de un legajo aparte. En esta etapa, que se extendería *grosso modo* hasta los años veinte y treinta del siglo XIX, podemos señalar la existencia de una cuenta de cargo y data más o menos desarrollada y de los documentos justificativos de la misma (recibos y cuentas) agrupados y cosidos formando una unidad documental compuesta. Un ejemplo de ello es la cuenta que presentó Francisco Buendía a Antonio Riquelme y Fontes, su principal, de su gestión entre los años 1819 y 1821. La *cuenta y relación* se conservaba en una signatura y los documentos que justifican la data, numerados entre el 18 y el 115, algunos estaban cosidos entre sí y agrupados en otras tantas, por lo que procedimos a su unificación bajo la signatura ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.8.

⁷⁰⁰ *Ibidem*, fol. 36v.

⁷⁰¹ *Ibidem*.

La relación contractual entre Antonio Riquelme y Fontes y Francisco Buendía derivó en un pleito sobre rendición de cuentas⁷⁰², en el que el primero aportó como prueba sesenta recibos junto a

Un libro forrado en pergamino compuesto de doscientas noventa y ocho fojas, de a medio pliego, que da principio con una del sello quarto y concluye con otra de la misma especie, del año, la primera de mil ochocientos diez y seis, el que incluyó su abecedario, contiene doscientas veinte y siete fojas útiles.

Unas cuentas dadas por Francisco Buendía al señor don Antonio Riquelme y Fontes, que tomaron principio en el mes de enero de mil ochocientos y diez y nueve, hasta treinta y uno de mayo de mil ochocientos veinte y uno, compuestas de cinquenta fojas útiles, y los recados de justificación de ella, de ciento diez y seis folios también útiles.

Un quaderno de entradas y salidas de caudales para que sirba de data en las cuentas que dicho Buendía debió dar a su principal por trimestres, que principia en primero de junio de mil ochocientos veinte y uno, y dará fin en el último día del mes de agosto del mismo año, compuesto de veinte y dos fojas útiles, y los recados de justificación correspondientes al citado quaderno, se componen de quarenta y seis folios útiles⁷⁰³.

Como vemos, se constata una *práctica administrativa* que se manifiesta en la formación de unos expedientes de varias piezas que son remitidos por el administrador a su principal y que contienen, además de la cuenta de cargo y data, *cuadernos* de cuentas y los recibos que justifican la data.

El libro de cuentas de 1816 no se ha conservado y nada se menciona de los recibos de ese año, puede que se incluyeran en el libro o que el administrador no los presentara a su principal. Ya hemos hablado de la documentación contable de 1819 a 1821 y la referencia anterior confirma la unidad del expediente para la rendición de cuentas, compuesto por dos piezas (cuenta y ciento dieciséis *recados* o recibos). Respecto al tercer asiento se ha conservado tanto el cuaderno que se cita como un original idéntico, junto con los recibos, que se hallaban descosidos y desperdigados.

⁷⁰² Nos hemos ocupado de este pleito en el apartado segundo del presente capítulo.

⁷⁰³ ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.12, fols. 11v-12r.

En la administración de los marqueses de Corvera la situación es muy similar en esta etapa. Ya hemos indicado que las *cuentas del administrador* tuvieron una unidad de instalación y los *documentos justificativos* otra, pero la unidad intelectual del expediente es evidente. La cuenta de cargo y data de 1828 de Francisco González Orenes, administrador del marqués de Corvera, es algo más avanzada que la de Francisco Buendía, pues incluye, además de la cuenta general, diversas relaciones de gasto y producción, aunque le faltan los *recados* que justifican algunos cargos de la data. También hay que tener en cuenta que la hacienda de los Corvera era más compleja e incluía, entre otras cosas, los derechos dominicales de Cotillas.

A partir de los años cuarenta del siglo XIX entramos en una nueva etapa, que se caracteriza por la aparición de nuevos tipos documentales, como son los *estados mensuales*⁷⁰⁴, por la unión física e indisoluble de la cuenta general y los recibos de la data y por un tratamiento administrativo y archivístico que concibe el expediente como un todo y que así debe conservarse.

En este periodo, además de las administraciones de Corvera en Cotillas y Riquelme en Murcia, contamos con la documentación generada por las administraciones que los Riquelme Muñoz de Robles tuvieron tanto en Chinchilla de Monte-Aragón como en Villanueva de la Jara. En los expedientes de Chinchilla, conservados entre 1841 y 1847, podemos observar el mismo *uso administrativo*, además del hecho de que se conservan los recibos que aparecen numerados en la data, todo bajo una misma unidad de instalación⁷⁰⁵. Por su parte, en los de Villanueva de la Jara, de escaso volumen, los expedientes se reducen a correspondencia entre el principal y el administrador, donde se incluyen las cuentas de su gestión⁷⁰⁶.

⁷⁰⁴ A través del inventario de la administración de Cotillas se puede datar en 1840 la aparición de este tipo documental, momento que coincide con el inicio de la etapa de Antonio Contreras Gil hijo como administrador del marqués de Corvera. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 174v.

⁷⁰⁵ Como ya indicamos en el apartado segundo de este capítulo, el presbítero Pedro González Gómez fue administrador de doña Teresa en 1841 y 1842 y de su hija entre 1841 y 1847.

⁷⁰⁶ Igualmente ya dijimos que Francisco López Vélez fue el administrador de Villanueva de la Jara como mínimo entre 1822 y 1834.

Por otro lado, en el inventario de 1844 de los Riquelme Muñoz de Robles esta documentación se reduce a una agrupación denominada *Cuentas de administradores*⁷⁰⁷, a la que no se aplicó el mismo tratamiento archivístico que al resto del archivo, puesto que no interesaban de cara a la partición de los bienes libres y antiguos vinculados de Antonio Riquelme y Fontes:

Las presentadas en mil ochocientos quince por don Mariano Gayá.

La presentadas en mil ochocientos diez y seis por don Zacarías Pérez.

Varias otras cuentas parciales relativas a productos de las haciendas del campo y diversos años.

La[s] presentada y aprobadas por José Martínez comprendidas desde diez y seis de julio de mil ochocientos treinta y cuatro hasta fin de noviembre de mil ochocientos treinta y seis.

Las presentadas por el mismo José Martínez relativas a el año mil ochocientos treinta y siete que merecieron su aprobación en el día doce de febrero de mil ochocientos treinta y nueve.

Las presentadas por el expresado José Martínez comprensivas del año mil ochocientos treinta y ocho que merecieron su aprobación en el día ocho de enero de mil ochocientos treinta y ocho, que merecieron su aprobación en el día ocho de enero de mil ochocientos treinta y nueve.

Las presentadas por el José Martínez correspondientes a el año mil ochocientos treinta y nueve, que merecieron su aprobación en diez y siete de febrero de mil ochocientos cuarenta.

La perteneciente a el año pasado de mil ochocientos cuarenta por José Martínez, las cuales quedaron aprobadas en cinco de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

⁷⁰⁷ ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fol. 1363r.

Las relativas a el año pasado mil ochocientos cuarenta y uno que fueron presentadas por José Martínez y merecieron su aprobación en seis de julio de mil ochocientos cuarenta y dos.

Las presentadas por el mismo José Martínez relativas a el año pasado de mil ochocientos cuarenta y dos, que fueron aprobadas definitivamente en veinte y nueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.

Varias cuentas parciales presentadas por don Ramón Grosa y visadas por el difunto señor don Antonio Riquelme relativas a los años desde mil ochocientos treinta y siete hasta mil ochocientos cuarenta y uno, ambos inclusive⁷⁰⁸.

En el fondo del Estado de Cotillas, el nuevo administrador, Silvestre Iniesta y Martínez, realizó también una reorganización que supuso la agrupación de todos los documentos, *cuenta y documentos justificativos*, que formaban parte del archivo a su cargo. Para ello, las unidades de instalación de los legajos 15 a 19, que contenían los *documentos justificativos* de las cuentas de los administradores de Cotillas entre 1770 y 1853 se colocaron junto a los cuentas de los administradores de los años respectivos, creando para ello *signaturas duplicadas*⁷⁰⁹.

⁷⁰⁸ *Ibidem*, fol. 1357r/v.

⁷⁰⁹ De estos cuatro legajos, sólo el 15 se reutilizó, pasando a estar formado por los expedientes para la rendición de cuentas de los años 1869 a 1875. En el resto los asientos aparecen tachados y al final de cada legajo se encuentra una nota indicando que los documentos *se unieron* a las cuentas respectivas. ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 177r-179r.

Legajo 15. Vale

Cuentas

1. Documentos justificativos para las de	1770
2. <i>Id.</i>	1776
3. <i>Id.</i>	1777
4. <i>Id.</i>	1778
5. <i>Id.</i>	1779
6. <i>Id.</i>	1786
7. <i>Id.</i>	1790
8. <i>Id.</i>	1791
9. <i>Id.</i>	1792
10. <i>Id.</i>	1793
11. <i>Id.</i>	1794
12. <i>Id.</i>	1795

Se unieron á las cuentas respectivas

1.º Cuenta de Cobillas del año	1869	1869
2.º <i>id.</i>	1870	1870
3.º <i>id.</i>	1871	1871
4.º <i>id.</i>	1872	1872
5.º <i>id.</i>	1873	1873
6.º <i>id.</i>	1874	1874
7.º <i>id.</i>	1875	1875

Ilustración 24. Detalle de la reutilización del legajo 15⁷¹⁰

Por ejemplo, en el legajo 12, denominado Cuentas, aparece

4. Cuentas (3) del administrador Andrés Soriano desde 15 de marzo de 1768 hasta fin de 1769

⁷¹⁰ *Ibidem*, fol. 177r.

4^{segundo}. Documentos justificativos correspondientes a las cuentas de 1770⁷¹¹.

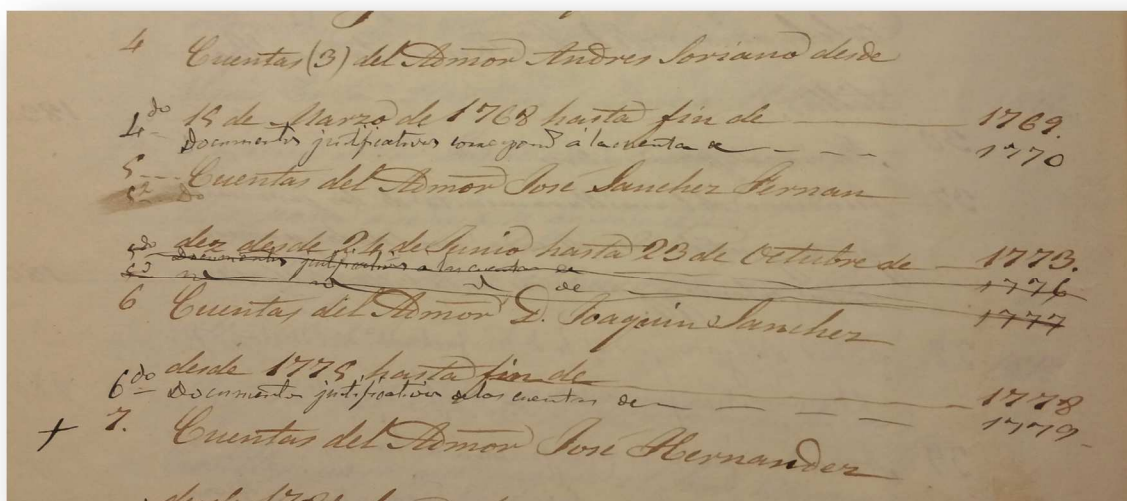


Ilustración 25. Detalle de la creación de firmas duplicadas

Si bien parece que no se agruparon en la misma unidad de instalación, es evidente la concepción unitaria que el administrador tuvo de estos documentos.

En estos años, segunda mitad del siglo XIX, se conservan los expedientes para la rendición de cuentas más completos, debido al volumen y complejidad que alcanzaron las haciendas de Cotillas y Riquelme en estos momentos. En las décadas siguientes los Bustos empezaron a vender sus propiedades murcianas y esta circunstancia se reflejó en los últimos expedientes conservados en el AMC de fines del siglo XIX y del siglo XX, que son más sencillo en cuanto a su contenido, extensión y variedad de documentos. Estos últimos expedientes se conservan además incompletos, aunque el procedimiento y los tipos fundamentales de cargo, data y recibos, se mantienen presentes en todos ellos⁷¹². Toda esta documentación se conservó en el AMC por lo menos hasta la Guerra

⁷¹¹ La línea que empieza por 4^{segundo} fue escrita por José Martínez Torregrosa entre líneas de las unidades documentales 4 y 5 de ese legajo. *Ibidem*, fol. 174v.

⁷¹² Expedientes para la rendición de cuentas de la hacienda de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, en 1917 ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.34; en 1927. ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.36; y en 1928 ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.37.

Expediente para la rendición de cuentas de la hacienda de Las Torres de Cotillas del XV duque de Pastrana en 1927 ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.18. Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1959 de la hacienda de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana ES.18098.AMC/1.2//C.3,D.3.

Civil, puesto que en la relación de entrega de 1937 del archivo de la Casa Corvera remitido al Archivo Histórico Nacional figuran los asientos siguientes:

Legajo de 1 a 9. Libros de contabilidad. Diario, mayor, caja, rentas, etcétera, de los señores duques de Pastrana y marqueses de Salinas. 54 volúmenes. Siglos XIX-XX.

Ídem 11 a 18. Cuentas de los marqueses de Corvera de 1870 – 95.

Ídem 19 a 28. Cuentas de los marqueses de Salinas 1878 – 1906

Ídem 29. Cuentas de los marqueses de Salinas y del marqués de Corvera. Siglo XX.

Ídem 30 a 49. Cuentas del duque de Pastrana. Siglo XX (el último legajo contiene además escrituras varias de los siglos XIX – XX)

Ídem 50 a 55 y 56. Cuentas de la administración de Cotillas y de la de Murcia. Siglo XIX.

Ídem 57. Cuentas rendidas a don Antonio Riquelme por don Ramón Grosa. Siglo XIX.

Ídem 58. Cuentas y otros papeles del administrador don Francisco Buendía. Siglo XIX.

Ídem 59. Cuentas de Poza. Siglo XIX.

Ídem 60. Cuentas de Huéscar, Villamanrique y Otura. Siglo XIX⁷¹³.

⁷¹³ ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5, fol. 1r. La mayor parte de esta documentación se conserva todavía en la librería Miguel Miranda de Madrid y no ha sido adquirida, de momento, por la Fundación C. N.ª S.ª del Carmen y Fundación Portillo.

Aunque no podamos examinar esta documentación, sí hemos consultado otros archivos para contextualizar el análisis. Una vez más, el trabajo de Miguel Albarracín, Beatriz de, *Archivos Familiares en el Archivo... op., cit.*, sobre las familias Lasso de la Vega y Martínez Carrasco, de similares características a las que aquí tratamos, aporta nuevos datos sobre esta tipología. En el catálogo de la familia Martínez Carrasco se conservan cinco referencias que abarcan desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX. La primera de ellas, que se corresponde con la entrada 59 del catálogo de la referida familia, es muy interesante por su antigüedad y contiene la cuenta de cargo y data de la hacienda que Juana de Bocanegra tenía en Guadix y el cargo de una cuenta sobre los censos de la dote de doña Juana.

Del siglo XVII, concretamente de 1678, se conservan en la entrada 59 unas *Cuentas de Salvadora García de Villanueva*, aunque están referidas al gasto diario de Salvadora. Ya en el siglo XVIII sí encontramos dos expedientes más completos: la entrada 329, 1712-01-27. *Motril. Cuentas formadas por Esteban Ruiz de Castro de los cargos que tuvo y tiene pendientes con Fernando Arias Añasco y Cea. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05157-066*; y la entrada 341, 1717-05-06. *Orce. Cuenta que se toma a Pascual de Iglesias del dinero que ha cobrado de la hacienda de don León Sánchez como del que le ha entregado con Juan Sánchez Romero. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05158-096*. En ambos casos se trata de la cuenta

Llega el turno de referirnos a los principales documentos que conforman el tipo documental del expediente para la rendición de cuentas, un expediente que se redactada por duplicado, remitiéndose una copia al principal y la otra quedaba en poder del administrador, y que podía estar formado por varias piezas cosidas entre sí o de manera independiente.

de cargo y data de la hacienda, seguida de algunos documentos que justifican los descargos, en el primero de ellos se trata de correspondencia entre el administrador y su principal sobre la gestión de la hacienda y en el segundo de 16 recibos.

Para el siglo XIX contamos con tres expedientes y con un recibo rotulado con el número cuatro, que debió formar parte de algún otro (entrada 483). Uno de estos expedientes ha sido descrito en la entrada 465 como: *1820-01-08. Granada. Cuenta del cargo y data de la venta del Cortijo del Atajo de Huéneja, realizada por Miguel José Molinero como apoderado de Antonio Joaquín Martínez Carrasco y Feijóo. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05158-069*. Sólo se conserva la cuenta pero en la data se hace mención a los documentos justificativos, concretamente nueve *recados*. Este expediente, por estructura y *estilo* es comparable a los conservados en el AMC en las mismas fechas, al igual que ocurre con el segundo de los expedientes de este siglo, regestado en la entrada 509: *1854-12-31. Huéscar. Cuenta de cargo y data que Rafael Jiménez Muñoz formó para remitir a los herederos de Antonio Martínez Carrasco Feijóo, de los bienes y productos que en el año 1854 ha tenido a su cargo y administración. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05163-387*, que sólo se compone de la cuenta general, por lo que estaría incompleto. El último quizás sea el más interesante. Ha sido descrito en la entrada 447: *1800/1878. Huéscar. Liquidaciones de cargo y data anuales, realizadas por distintos administradores de la familia Martínez Carrasco y Narváez. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05163-360*. Contiene alrededor de una treintena de expedientes de pequeña extensión, formados todos ellos formados por la cuenta de cargo y data y sólo en algunos se conservan los recibos cosidos.

Por otro lado, hemos realizado una consulta a través del portal PARES de los registros digitalizados de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (en adelante SNAHN) que contienen los términos “cuenta” y “administración”. De la gran variedad que hemos encontrado, que confirma esta *práctica administrativa* en diferentes momentos y lugares por administraciones de distinto tamaño y naturaleza, hemos escogido el correspondiente a la administración de Barajas, propiedad de los duques de Baena, durante algunos meses de 1831. Ha sido descrito como *1831-5-17 Barajas (Madrid) / 1831-10-20 Barajas (Madrid). Cuenta de cargo y data correspondientes a los productos de la administración de Barajas (Madrid). Alcance y contenido: Cuenta correspondiente a 1831-01-28 hasta 1831-09-03, elaborada por Manuel Fill como administrador de [Vicente Pío Osorio de Moscoso Ponce de León, VI] duque de Montemar. Acompañan documentos justificativos. ES.45168.SNAHN/6.67.4.11//BAENA,C.278,D.112-113*. Lógicamente, al tratarse de una administración mayor, el expediente es mucho más voluminoso (alrededor de cincuenta y cinco páginas), pero tanto el procedimiento de ajuste y revisión de cuentas como su plasmación documental son el mismo que hemos analizado, aunque a mayor escala. Se divide en dos cuadernos cosidos y con portada: el primero comienza por la cuenta de cargo y data, seguida de revisiones y aclaraciones, listado de jornales... donde además se anota el visto bueno de las cuentas; mientras que el segundo se compone de alrededor de cincuenta recibos.

Finalmente, una realidad muy similar a la que aquí analizamos, tanto en la producción documental como en estructura administrativa, es la analizada por Granado Suárez, Sonia, Calvo Cruz, Mercedes, Castro Pérez, Candelaria, “Contabilidad nobiliaria: el Estado Condal de la Gomera (Canarias), 1695-1790”, *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, Vol., 14, nº. 26 (2017), pp. 155-185.

Escrituras de poder

Es una tipología sobradamente conocida por lo que simplemente destacaremos sus aspectos funcionales, puesto que, como ya se ha dicho en el apartado segundo de este capítulo, contiene el mandato expreso del titular de la administración al administrador para que *administre, veneficie y cobre todos los vienes y propiedades*. Estas directrices generales aparecen complementadas en las escrituras de poder otorgadas a partir de finales del siglo XVIII con directrices concretas sobre cómo rendir cuentas, los libros de contabilidad que debe llevar al día el administrador, la periodicidad de la gestión, el canal de comunicación con el principal, jerarquía administrativa...

Instrucciones

Son las directrices escritas de uso interno en las que se plasman los mandatos del titular de la administración o de su administrador general para la rendición de cuentas, escrituración de los arrendamientos, etcétera. Suelen elaborarse sobre papel en formato de medio folio y no cuentan con signos de validación⁷¹⁴.

Cartas

Es la correspondencia privada por la que el administrador se comunica con su principal y viceversa, por las cuales se reciben las instrucciones pertinentes para la gestión económica del patrimonio, se consultan los asuntos más espinosos y se informa del resultado de las gestiones. Este canal de comunicación es sancionado en los poderes que facultan al administrador para el ejercicio de su cargo, recogiendo expresamente la obligatoriedad de la consulta antes de la toma de decisiones en asuntos de envergadura⁷¹⁵. En ocasiones junto a una carta se envía la cuenta de cargo y data como resultado de la gestión al frente de una administración, recibiendo el título formal de *carta cuenta*, aunque en estos casos consideramos que se trata de dos documentos diferentes.

⁷¹⁴ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.21, fol. 1r.

⁷¹⁵ Vimos en el apartado segundo de este tercer capítulo como este método se empleaba para la gestión de las administraciones más alejadas y de menor tamaño, como era el caso de las de Villanueva de la Jara y Chinchilla de Monte-Aragón de los Riquelme Muñoz de Robles.

Cartas orden

Se puede definir una *carta orden* como la correspondencia por la que el principal ordena al administrador que realice un pago concreto, una suerte de libramiento, que además sirve como resguardo y justificante de ese pago para el administrador. Tiene el mismo formato de medio folio que una carta y la denominación de *carta orden* es un título formal. Sólo conservamos un ejemplar del año 1867 firmada por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera⁷¹⁶.

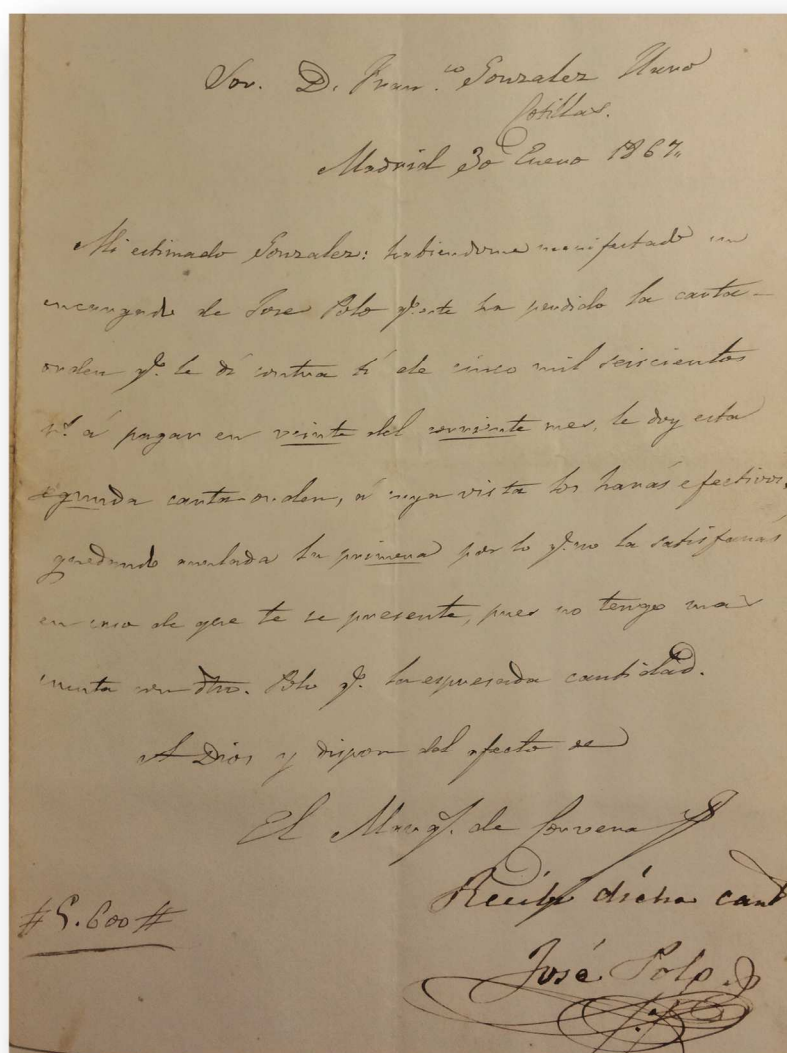


Ilustración 26. Carta orden del marqués de Corvera a su administrador

⁷¹⁶ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11, fol. 14r.

Cuentas de cargo y data

Es el documento estrella y principal del expediente, que representa un acto de naturaleza jurídica en la que el administrador presenta la gestión de los activos que ha tenido bajo su responsabilidad. También se le conoce con el nombre de *carta cuenta*, siendo así mencionada desde las *Partidas*⁷¹⁷, aunque la *práctica* ha derivado en la denominación de *cuenta de cargo y data*, término predominante tanto en la documentación como en la bibliografía.

Este documento es elaborado por el administrador, asistido por un escribiente, sobre bifolios de papel que en ocasiones se cosen formando cuadernos y libros. En cuanto a los caracteres internos, la estructura diplomática prácticamente no varía a lo largo del tiempo:

- Intitulación. Encabeza el documento bajo la fórmula *Cuenta que yo* seguida del nombre del administrador y su cargo. A mediados del siglo XIX se sustituye esta intitulación en los expedientes más complejos por un membrete⁷¹⁸ en el que figura el nombre de la administración, apareciendo únicamente en las suscripciones el nombre del administrador.

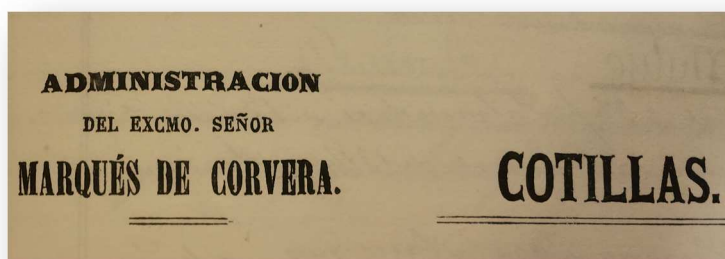


Ilustración 27. Membrete de la administración de Cotillas del marqués de Corvera⁷¹⁹.

⁷¹⁷ Carta ó escriptura alguna que fuese fecha sobre debda que debiesen al testador, seyendo la carta a tal que se podiese probar el debdo por ella, si tal carta mandase el testador á algunt home, entiéndese quel manda aquel debdo quel debdo quel debien por aquella carta. (P 6, 9, 47). Otra definición es la siguiente: la que contiene en si la razón y cuenta de alguna cosa, ó sea aquella en que al dar razón de la inversión de una cantidad recibida, se forma en la misma carta la cuenta de ella con cargo y data. Casas, José Gonzalo de las, *Diccionario general del notariado de España y Ultramar*, Tomo III. Madrid, Imprenta de la Biblioteca del Notariado, 1853, p. 320.

⁷¹⁸ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12, fol. 1r.

⁷¹⁹ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11, fol. 10r.

- Dirección. Introducida por las palabras *presento al o doy al*, seguidas del nombre del titular de la administración.
- Expositivo. Estaría formado por los asientos de cargo y data, en los que se expone la gestión económica de una hacienda. En el cargo figuran las cantidades de las que el administrador debe dar satisfacción; mientras que en la data se señalan las partidas que componen el descargo de lo recibido, tanto gastos como inversiones.

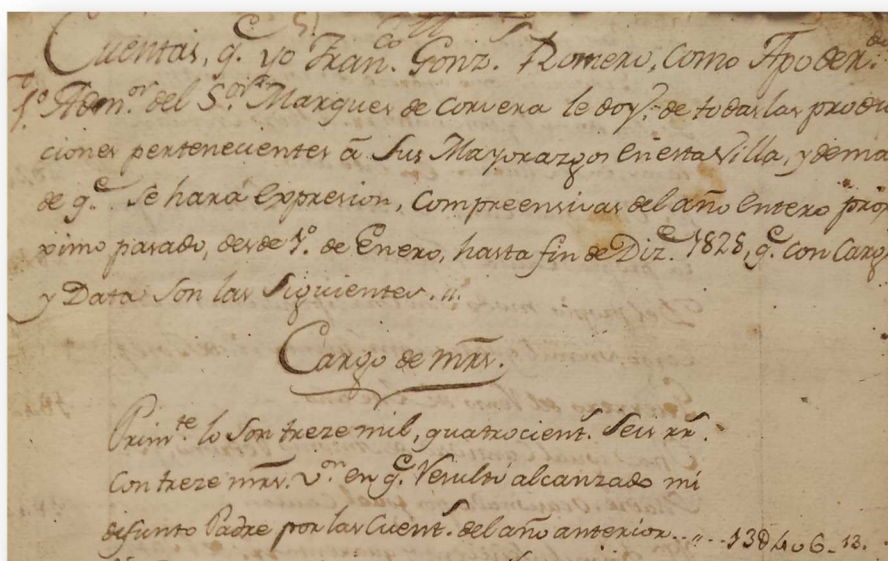


Ilustración 28. Intitulación, dirección y expositivo de una cuenta de cargo y data⁷²⁰

- Dispositivo. Lo constituye el alcance o balance final de la cuenta, la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados por el administrador, cuyo resultado conlleva una orden de pago bien del principal hacia el administrador si el balance es positivo o al contrario si es negativo, siendo ésta la principal motivación de la rendición de cuentas.
- Validaciones y suscripciones. Firma y rúbrica del administrador, que suele ir acompañada de la data tónica y crónica. En ocasiones también figura la

⁷²⁰ ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006, sin foliar.

suscripción y visto bueno del titular de la administración, o un proceso de revisión de los asientos erróneos.

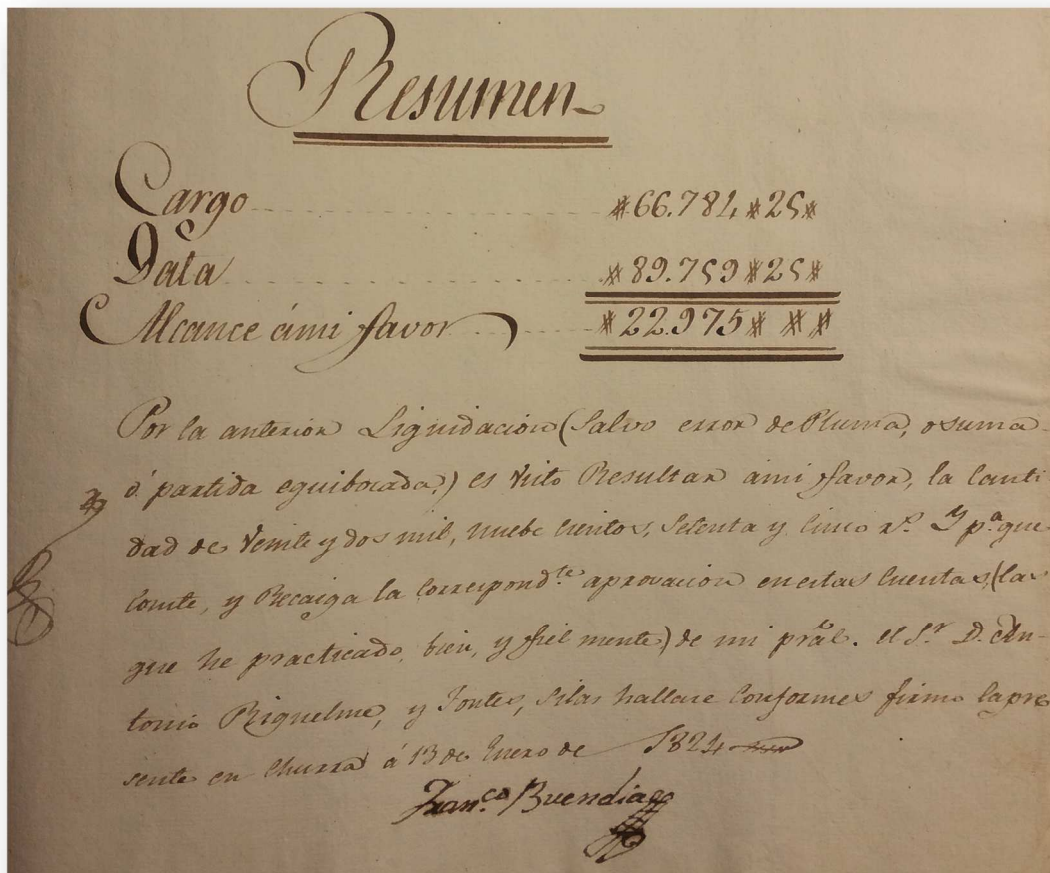


Ilustración 29. Dispositivo, validaciones y suscripciones de una cuenta de cargo y data⁷²¹

En el siglo XIX, en haciendas de gran volumen y siempre dependiendo del *estilo* del administrador de turno, esta cuenta de cargo y data suele derivar en una *cuenta general*, redactada sobre un doble folio, en la que e mantiene la estructura interna analizada, cuyos asientos son a su vez cuentas o relaciones de cargo y descargo parciales, agrupadas por categorías⁷²². De la misma manera, las *cuentas parciales* referidas en ocasiones a un producto (trigo, cebada, panizo...) o categoría (alquileres, rentas, censo, préstamos...) mantienen la misma estructura interna y son aprobadas individualmente⁷²³. También los periodos de los que un administrador debe rendir

⁷²¹ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7, fol. 42r.

⁷²² ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12, fols. 14v-15r.

⁷²³ *Ibidem*.

cuentas varían de unas administraciones a otras o incluso entre un mismo administrador, oscilando entre varios años y cada tres meses⁷²⁴, aunque lo normal es que el periodo sea anual. Incluso en algunos expedientes de la segunda mitad del siglo XIX las cuentas se aprobaban mensualmente⁷²⁵.

Cuenta general		Cotillas.		Año 1867.	
Cargo		Data			
Sueldo de la familia...	2,073 57	Los sueldos quincenal de los jornaleros...	79,200 -		
Sueldo de los jornaleros...	53,157 62	Los sueldos quincenal de los peones...	53,706 -		
...		
Total Cargo	333,936 63	Total Data	332,662 62		

Ilustración 30. Cuenta general de cargo y data⁷²⁶

Igualmente, también depende de la *práctica* de cada administrador el contenido de los asientos en cuanto a su detalle y especificidad. El ejemplo más claro lo tenemos en José Escrich y Borgoñoz, administrador de los Riquelme en las últimas décadas del siglo XVIII, de cuya actuación, como ya dijimos en el apartado 3.2.4, se conservan dos expedientes muy alejados en su contenido de los reseñados de mediados del siglo XIX. El primero corresponde a la gestión de la Casa que realizó Escrich por orden de doña Antonia Fontes y Paz entre 1765 y 1786⁷²⁷, formado por cuatro cuentas independientes que contienen

⁷²⁴ Fue el caso de Francisco Buendía al frente de la administración de los Riquelme Muñoz de Robles.
⁷²⁵ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26.
⁷²⁶ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11, fol. 2r.
⁷²⁷ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3.

asientos generales no pormenorizados que abarcan todo el periodo. El segundo, comprende los años de 1786 a 1798 y se compone también de cinco cuentas independientes referidas a los gastos en actos judiciales y extrajudiciales, obras y manutención de propiedades, gastos ordinarios y extraordinarios de la Casa, y gastos por la toma de posesión del vínculo y señorío de Guadalupe de Maciascoque y de los terrenos litigiosos de San Javier. Los asientos son al por menor y más detallados⁷²⁸.

Relaciones de cargo y data

Como hemos avanzado, aparecen en los grandes expedientes para la rendición de cuentas de los años centrales del siglo XIX, como evolución de las cuentas y relaciones preparatorias para la cuenta de cargo y data de fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Se trata de listados de cargos o descargos concernientes exclusivamente a un concepto (alquileres, rentas, obras, contribuciones...)⁷²⁹, que se suelen colocar a continuación de la cuenta general a la cual desarrollan. A cada relación se le otorga un número o una letra del abecedario, y no se alternan las de cargo y data, sino que tras la cuenta general figuran todas las relaciones de cargo y a continuación todas las de la data⁷³⁰.

⁷²⁸ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fols. 1130r-1294v.

⁷²⁹ En el expediente para la rendición de cuentas de la administración de Cotillas en 1828 encontramos las siguientes relaciones de gasto: relación de las deudas de los arrendatarios del año 1828, relación de las deudas de los arrendatarios de 1827, relación de las pensiones de censos pagadas al marqués en 1827, relación de los atrasos de 1826 y 1827 correspondientes a los doceavos, relación de las minucias adeudadas de los años 1825 a 1827, relación del seteno adeudado en 1827, relación de la paja adeudada en 1827, relación de las gallinas adeudadas en 1827, relación de las rentas vencidas en 1827, gastos ocasionados en la almazara, relación del pago en dinero, letras varias y otros gastos. ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006.

⁷³⁰ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26.

num.º 5.
1869

Ingresos varios

Relacion de los que há habido en el presente año

		P.	C.
Quero	10	Por los recibos de las dos acciones del Hato	227'60
		El importe de la accion amortizada esta cargado en la	
		Relacion n.º 6 de Prestamos o anticipos reintegrables	
	22	Por venta de palomina en Piquelme	249'25
	25	Por doscientas arrobas de paja de adicalas pagadas por	
		Antonio Serrano y hermanos de Churra	371'10
Abril	12	Por saldo de la cuenta final de D. Deogracias Serra	
		no de la Parra	1,411'
Mayo	24	En este dia recibí S. C. 1300.º del reparto de la mi	
		na los Sús amigos que figuraron en el Estado en	
		trada por salida	"
Junio	20	Producto del estiercol de la cuadra de la casa prin	
		cipal vendido a los Serranos de Churra hasta fin	
		de Mayo	230'
	"	Por 37 @ 21 lb. de palomina de Piquelme vendi	
		do a los mismos a 15.º el quintal	141'20
Septiembre	8	Por daño causado en las oliveras de Sanguera	30'
Octubre	19	Por pastos en Molina	50'
	27	Por la expropiacion de las tierras ocupadas por	
		el ferrocarril en 1861	4,198'
			6,971'79

Don Martin
Forregrosa

Ilustración 31. Relación de cargo número 5 de 1869⁷³¹

Estados mensuales de producción

También los encontramos en los expedientes más complejos de mediados del siglo XIX, bajo el título formal de *Estado en que se manifiestan lo frutos pertenecientes a (...)* con

⁷³¹ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26, fol. 23r.

distinción de los puntos en donde se hallan⁷³². Los que se han conservado de la administración Riquelme son formularios impresos completados y firmados por el administrador con la información proporcionada por el *encargado* de las fincas, a quien los diferentes capataces le suministraban los datos de existencias, entradas y salidas.

La información se organizaba en columnas y filas. En las primeras figuraba el nombre de cada producto (aceite claro, aceite turbio, vino, leña, trigo...); mientras que en las filas se colocaba el nombre de cada hacienda, distinguiendo entre la existencia anterior, entrada, salida y existencia actual. Tenemos referencias de los *estados* de cada producto que debían formar los administradores, aunque no se han conservado⁷³³.

Año de 1867 Mes de Septiembre

ESTADO en que se manifiestan los frutos pertenecientes á la Exma. Sra. Marquesa de las Almenas y de Corvera, con distinción de los puntos en donde se hallan.

	Aceite claro.		Id. turbios.		Piñuelos.		Vino.		Leña.	Trigo.		Gaja.		Corzuolos.		Centeno.		Cebada.		Avena.		Maiz.		Garbanzos.		Guijas.		Patatas.																																	
	Arbs.	Lbs.	Arb.	Lbs.	Fgs.	Cks.	Arb.	Os.		Arb.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Arb.																																
CARAVACA.....	Exist. ^a anterior.																												156	27						16	220	6																							
	Entrada.																																																												
	Salida.																												20																																
	Exist. ^a actual.																												136	27							16	220	6																						
SAN GONERA...	Exist. ^a anterior.																												133																	322	6														
	Entrada.																																																												
	Salida.																												122																		22	2													
	Exist. ^a actual.																												19																		298	2													
SAN JAVIER...	Exist. ^a anterior.																												32																	5	6	1													
	Entrada.																																																												
	Salida.																																																												
	Exist. ^a actual.																												32																		5	6	1												
RIQUELME...	Exist. ^a anterior.																												520	10							5									51	6	10													
	Entrada.																																																												
	Salida.																												165																		7	2													
	Exist. ^a actual.																												355	10							5										44	2	10												
MURCIA.....	Exist. ^a anterior.																												12	18							6									18	9	3													
	Entrada.																																																												
	Salida.																												13	18																	2	10	3	5											
	Exist. ^a actual.																												000	00							6										15	11	3	9											
ID. TOTAL..																												417	10							111	6	38	2							16	561	11	24	7											

Nota: según manifiesta el inventario de la cebada y avena que operará de existencias en el presente, se ha por Tabla de 1867 de 16.

Murcia 30 de Septiembre de 1867
Jos. María Ferrero
M. Ferrero

Ilustración 32. Estado de producción de la hacienda de la marquesa de las Almenas en septiembre de 1867⁷³⁴

Otras variables de esta tipología son los estados de arrendamientos, de bienes raíces⁷³⁵ y de rentas⁷³⁶, que comparten tanto la manera de organizar y presentar la información,

⁷³² *Ibidem*, fol. 34r.

⁷³³ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.21.

⁷³⁴ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.25, fol. 12r.

⁷³⁵ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11, fols. 5r-7v.

⁷³⁶ ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12, fols. 5r-6v.

como la misma finalidad que los estados de producción, esto es, la de mostrar la situación en que se encuentra un derecho determinado.

El fincero de los cobros que llevo arruñados los bienes de la Real Hacienda de la Excm. Sra. Marquesa de las Almenas
de la Real Audiencia de las Indias y Corónica (partidos de San Juan de los Rios y de los Rios) rentas que deban haberse cobrado
por el y sus observaciones y aclaraciones que deban haberse de gobernar a la Excm. Sra. Marquesa de las Almenas hoy

Número	Arrendadero	Bienes Arrendados	Cantidades			Total renta Real y Arrendada	Observaciones	
			T	R	B			
1	Juan Gabriel	Albarracín	3	5	12	140	514	Esta tierra esta bien cultivada y mejorada pocas pueden hacerse y solo fueron tener como de cuando al tiempo de la Excm.
2	José Domínguez	San	5	3	14	180	1529	Este fincero ha dispuesto en algunas de las fincas de la casa de renta a reger tativo y aun patencia mejorarse en veinte reales y las labranza para la hacienda de hacienda de la casa de renta con naturalidad, en que tiene la renta a la mitad de los de la casa de renta de los equinos. Para el cultivo de de frutos y lana.
3	José Antonio	San	13		2			Esta tierra esta siendo de renta con equidad para el labrador: no puede hacerse más adelante en ella su cultivo y natural de los cultivos.
4	José Juan	San	17		16			El fincero que paga esta tierra esta bien labrada y parte de esta tierra no se puede cultivar. Se puede labrar de labranza que con este fin lleva al fincero y daría otros productos. Debe darse a la renta no se abone ese el cultivo porq. perdiera mucho.

Ilustración 33. Estado de los arrendamientos en 1866 de María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas⁷³⁷.

Liquidaciones de fondos

Son alcances parciales de las cuentas entre el administrador y su principal, por los que se cuantifica la cantidad que uno debe pagar al otro según el resultado del mismo. Estos documentos los encontramos en los expedientes más complejos y la liquidación se refiere a un trimestre⁷³⁸.

⁷³⁷ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.24.

⁷³⁸ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26, fols. 36v-37r.

Administración de los bienes
del Sr. Marqués de Cervera
en Cotillas

Año de 1868

Memoria

sobre las cuentas y resultados de esta Administración como sobre el estado de este Caudal en el presente año

De las adjuntas cuentas justificativas de la Administración de este Caudal en el año que hoy termina, resulta la siguiente relación entre la recaudación que se ha hecho y la que se ha realizado.

Creditos

Conceptos	Para	Realizado	Pendientes
	Real. en	Real. en	Real. en
Por rentas y esteros de los lods. de Cotillas	76462 58	37696 22	36890 11
Por el de otros que dejaron de serlo	1967 50	200 ..	1167 50
Por adeudos no proced. de rentas	1807 50	505 ..	1304 50
Por el Setimo de panizo y Vba de este año	21031 17	14531 17	6500 ..
Por el de de Minucias	6385 ..	2385 ..	4000 ..
Por los partes de esta subervada	3350 ..	1000 ..	2350 ..
Por rentas adicionales de la Hacienda de los Pedros	4027 88	420 ..	3607 88
Por otros lods. q. fueren de Sangonera	407 24	407 24
Totales	114842 89	58675 41	56227 23

Figuran en los creditos realizados 67.79. en q. se ha pagado a favor de la Hacienda de los Pedros deudas de otros señores equitativas a cada uno segun el litado No. 1.º

Se ha pues q. la recaudación obtenida es próximamente al 51 1/2 por 100 de los creditos cuya realización se ha hecho a esta Administración. La recaudación de las rentas y esteros de los lods. es poco mas de la mitad del credito q. havia por realizar, pues el que se ha sido pendiente lo constituyen en su mayor parte otros señores de varios lods. q. se hallan explorados y otros algunos que se han de cobrar en la actualidad segun las observaciones q. se indican en el litado No. 1.º

Los creditos pendientes por Setimo de panizo y Vba, por el de Minucias y por partes de la presente subervada, los satisfarán sus arrendatarios muy en brebe o en tan luego bundan el panizo y demas frutos recolectados, como tambien lo efectuarán igualmente los de la Hacienda de los Pedros con el importe del arriendo q. al efecto se ha tenido retenido.

De las rentas comprendidas en el litado precedente, el Setimo de la Vba y el de Minucias han dado a los contratistas un resultado

Ilustración 35. Memoria de la administración de Cotillas del año 1868⁷⁴¹.

⁷⁴¹ Ibidem, fol. 2r.

Extractos de cuentas

Es la antítesis del documento anterior, puesto que se sintetiza a modo de relación el contenido de una cuenta general o parcial de cargo y data⁷⁴².

Extracto de las cuentas rendidas por D. Docegracias Serrano de la administración de S. E. correspondientes al año finado 1867.

	Puros.
Por 15 entregas á S. E. en efectivo con prima de comisión	112,132
Por 5 entregas á Hermandad por saldo de todas cuentas comprensivas hasta 30. Junio 1867.	32,032,59
Por 6 entregas al mismo de las cuentas rendidas desde 1.º de Julio á 31. Diciembre 1867.	27,006,38
Por Contribución de Alcañal.	12,778,60
Por D. D. Lorzquí.	3,092,57
Por D. D. Clubi.	272,20
Por D. D. Molina.	41,49,74
Por D. D. Arbena.	57,40
Por D. D. J. J. Javier inclusive Comunas	158,21
Por D. D. de Barrage C.	63,80
Por D. D. de Orred.	3,62,64
Por D. D. de Trivino.	353,10
Por entrega á D. Comte de Heresa.	7000
Por remisa á D. Enrique Garcia de Heresa.	1,279,72
Por abono texto compra del Coche.	7577
Por entrega á D. Nemoro, Atarce.	634
Por prestana á Orred.	4100
Por pagos hechos al Estado de plazos de fincas.	10249,50
Por obra de Carpintería.	10721
Por D. de Carpintería.	3567
Por compra de madera.	3522,55
Por abono pension de Alcañal.	1440
Por D. pensiones de censo y Pica memorial.	2324,49
Por D. reparo Hermandad, de esta Mesta.	145,50
Por D. aguas de Molina.	1,171,25
Por D. aguas de Lorzquí.	212
Por D. Inscripciones por todos los H. de la C.	5253,10
Por limada las 11 lapulinas con 500 sp. deillumina.	1,120
Por D. á Dolores Chavel y Laguna.	240
Por abono á la H. de Orred C.	120
Por D. á las 11 el quina	160
Por D. á las 11 Clara para el Troso.	659
Por pensiones de novias y salarios inclusive D. Docegracias.	20228
Por gastos literarios inclusive las p. de p. de p. de p. de p.	4,107,80
Por inscripciones literarias á D.	2572,92
Por gastos contos en el rubro y otros juzgado	3,412,72
Puros.	292,456,86

Ilustración 36. Extracto de la cuenta de cargo y data de Cotillas de 1867⁷⁴³

⁷⁴² ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.25, fol. 1r-v.

⁷⁴³ Ibidem, fol. 1r.

Recibos

También denominados *recados*, en los expedientes para la rendición de cuentas se considera un recibo, por parte del administrador, a cualquier documento que justifica un asiento de la data. Tenemos que distinguir entre los *recados* emanados de otras instituciones y que el administrador atesora como resguardos, y los propiamente producidos por la administración familiar en el ejercicio de sus funciones contables.

Entre los primeros encontramos cuentas pagadas por los servicios prestados a la Casa por empresas o trabajadores externos, recibos del pago de pensiones, contribuciones, sufragios, letras de cambio, patentes industriales, pólizas de seguro, presupuestos, escrituras de pago, facturas, libramientos, *cartas orden*, resguardos de giros postales, cédulas de contribución...

En cuanto a los segundos, la administración familiar producía recibos esencialmente para el cobro a arrendatarios y censalistas. Estos recibos impresos son expedidos por duplicado y son la herramienta que permite al administrador poner al día los libros de cuenta y razón de arrendamientos y censos y el resto de libros de contabilidad, figurando en ellos el folio que remite al asiento registrado en el libro correspondiente.

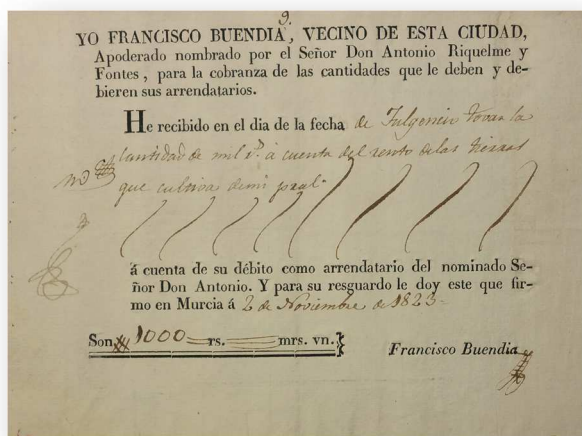


Ilustración 37. Recibo de Francisco Buendía a favor del arrendatario Fulgencio Tobar⁷⁴⁴

En los expedientes para la rendición de cuentas más antiguos no figura referencia alguna a los recibos, pero conforme evoluciona el sistema contable son mencionados en la data

⁷⁴⁴ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7, fol. 133r.

bajo la fórmula *según recibo adjunto* o *según recibo n.º* y además se adjuntan a continuación de la data. En los expedientes decimonónicos más completos en los que existen relaciones de data, dependiendo del *estilo* del administrador, los recibos bien se intercalan a continuación de la relación correspondiente o se agrupan por categorías formando cuadernos cosidos que son presentados también al principal.

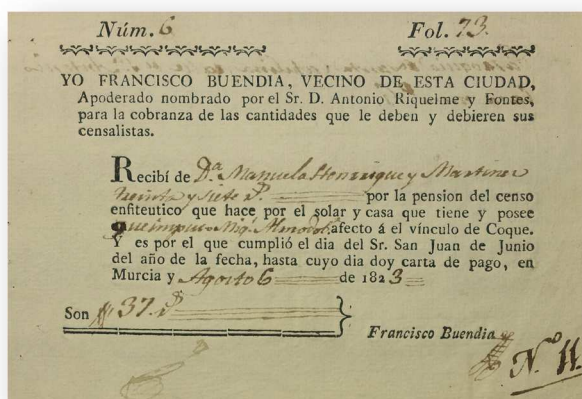


Ilustración 38. Recibo de Francisco Buendía a favor de la censalista Manuela Enríquez y Martínez⁷⁴⁵

Libros de cuenta y razón⁷⁴⁶

Es una unidad documental compuesta en la que se registran, en formato de libro o cuaderno, operaciones contables de una determinada clase o materia (arrendamientos, censos, etcétera) o de todas ellas en una misma unidad.

En estos asientos se informa del estado de los diferentes activos y de su evolución a lo largo del tiempo, pero no se hace un sumatorio de todos ellos. Cada uno consta del nombre de la persona o concepto a cuyo cargo está el activo y del importe del mismo, que suele aparecer en el margen derecho. En ocasiones se deja un espacio en blanco

⁷⁴⁵ *Ibidem*, fol. 138r.

⁷⁴⁶ Entendemos que puede resultar llamativa la inclusión en estos expedientes de documentos en formato de libro, los cuales también pueden ser utilizados como instrumentos de control, como es el caso tanto de los libros de cuenta y razón como de los los Libros Diario y Mayores que veremos a continuación. No obstante, hemos de tener presente que estos libros son realizados y gestionados directamente por los administradores, que muchos de los conservados en el AMC se refieren a un único año y que coinciden con periodos de rendición de cuentas y que, al igual que ocurre con otros tipos documentales analizados en este apartado, sirven de apoyo al administrador en la ejecución de la función que le ha otorgado el titular de la administración, que no es otra que rendir cuentas de la hacienda familiar. Por tanto, atendiendo al origen funcional de estos libros, hemos decidido incluirlos en los expedientes para la rendición de cuentas.

entre un asiento y el siguiente para anotar los sucesivos pagos, quien lo ha realizado o si el activo ha dejado de formar parte de la hacienda familiar. En el margen izquierdo de cada registro suelen figurar diversos signos y breves anotaciones consecuencia de revisiones posteriores.

Algunos de estos libros suelen comenzar con un índice⁷⁴⁷ y han recibido distintos nombres a lo largo del tiempo, como por ejemplo el ya mencionado de libro de cuenta y razón⁷⁴⁸, que figura en los más antiguos, pasando por el de *tabla donde se anotan los censos que pagan a los señores marqueses de Corvera en esta ciudad y demás de Andalucía y sus plazos*⁷⁴⁹, hasta llegar a *quaderno de arrendadores*⁷⁵⁰, *quaderno del señor de la cobranza de este San Juan de 1763, de las haciendas en la Huerta, Campo, Casas, Pensiones de censos y atrasos de el año pasado de 1762*⁷⁵¹, y *quaderno cobratorio para este año de 1831*⁷⁵². La periodicidad de los libros también varía entre uno y varios años, incluso aquellos confeccionados para un solo año, como es el caso del último que acabamos de citar, que se utilizó hasta 1843 y además tiene la particularidad de conservar entre sus páginas *papeletas* que informan de los pagos.

En uno de estos libros, que tiene el título formal de *quaderno borrador de los censos que se pagan y cobran de el señor don Jesualdo Riquelme y Fontes, año de 1791*⁷⁵³, figuran unas referencias en el margen izquierdo de algunos registros que remiten al número de folio de otro libro, quizás el libro de cuenta y razón de los censos u otro del que no tengamos noticia, indicando tal vez que en esta fecha se pudiera estar empleando el sistema contable de *partida doble*.

La importancia de estos registros la podemos observar en el inventario Riquelme de 1767, que tras el *Libro Bezerra*, documento número 1, se recogen los siguientes

⁷⁴⁷ ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.2.

⁷⁴⁸ ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.4.

⁷⁴⁹ ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.2., fol. 1r.

⁷⁵⁰ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.2.

⁷⁵¹ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.1.

⁷⁵² ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.2.

⁷⁵³ ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.4.

Ytem al número 2º de dicho legajo otro libro de cuenta y razón, de la que el expresado señor llebó con sus arrendadores.

Ytem al número 3º de el expresado legajo, otro libro empergaminado que se pagan a dichos maiorazgos y los que contra sí tienen⁷⁵⁴.

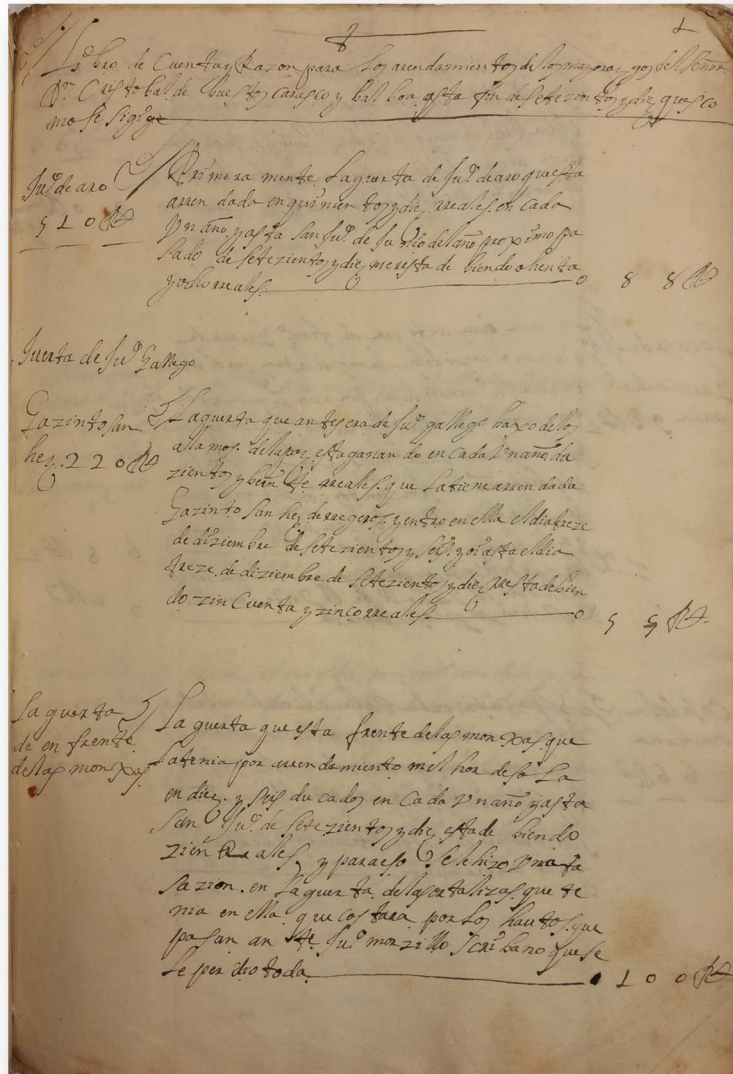


Ilustración 39. Libro de cuenta y razón de los arrendamientos de propiedades del mayorazgo Balboa⁷⁵⁵

⁷⁵⁴ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 2r.

⁷⁵⁵ ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.4, fol. 12r.

Diarios de gasto

En los que se registraban por riguroso orden cronológico todas las partidas correspondientes a los gastos realizados por el administrador de turno en un concepto determinado, ya fuera el gasto de la Casa⁷⁵⁶, el jardín de la Casa⁷⁵⁷, el de carruajes⁷⁵⁸, de fincas⁷⁵⁹ o productos concretos⁷⁶⁰. Suelen tener un formato de cuaderno, de ahí que se denominen a veces como *quadernos de gastos*.

Gastos hechos en la D^{ca} y Ob^{ca} de Sandonara, desde 17 de Septiemb^o de 1824, hasta 31 de Mayo de 1825. Lo cual es con expresión de años, Meses, días, y Nombres, todo ello a favor.

Años	Meses	D ^{os}	Nombres	N ^o	M ^{ts}
1824	Septiembre	17	A Fernando Castillo, y Diego Cuartinos p. llevar las mulas y apañar la tierra de la fragilla, a 5 ^{rs} . cada uno.	10	
		18	Los mismos para el mismo objeto, a 5 ^{rs} .	10	
		19	Los mismos por el mismo trabajo, a 5 ^{rs} .	10	
1825	Mayo	21	A Fernando Castillo, Diego García, Martín Domínguez, Jónes de Sara, Ananías Sanchez, Jónes Mañada, y Diego Cuartinos, por trabajar apanar los D ^{os} vacíos, para que entrasen las mulas a fragillar, a 5 ^{rs} . cada uno.	55	
		31	A Fernando Castillo, y Diego García por dos jornales p. sembrar y limpiar los sembrados, a 5 ^{rs} . cada uno.	10	
				95	

Ilustración 40. Diario de gasto de la hacienda de Sangonera⁷⁶¹

⁷⁵⁶ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.8, fols. 4r-43v.

⁷⁵⁷ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7, fols. 52r-53v.

⁷⁵⁸ ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.8, fol. 45r/v.

⁷⁵⁹ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7, fols. 56r-59r.

⁷⁶⁰ *Ibidem*, fols. 46r-51r.

⁷⁶¹ ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1, fol. 59r.

Libro Manual

Recibe también el nombre de *Libro Diario*, en el cual se registraban, por orden cronológico, *todas las partidas correspondientes a las operaciones efectuadas por el administrador, al tiempo que en las mismas se especificaba la relación establecida entre las cuentas que intervenían en la operación asentada*⁷⁶².

Libro Mayor

Llamado también *Libro de Caja* porque de ellos se obtiene *la cuenta y razón del dinero de contado, que entra en la caja del dueño del tal libro, o de su caxero, y del dinero que della sale también de contado, para ver en todo tiempo si la tal cuenta esta justa*⁷⁶³.

No se han conservado ejemplares de libros manuales y mayores del AMC, aunque tenemos constancia de su existencia tanto en la administración Riquelme como en la de los Bustos. De la primera,

*Ytem mil doscientos sesenta y dos reales que adeuda Félix Martínez, los un mil doscientos cinquenta por ajuste de cuenta de año de 86, según su mote en el libro de caja al folio 200, y los 12 reales restantes por hobras y acequijajes del año de 98 que se le pagaron siendo de su obligación*⁷⁶⁴.

De la segunda a través de la relación de entrega del archivo Casa Corvera al Archivo Histórico Nacional

*Legajo 1 a 9. Libros de contabilidad. Diario, mayor, caja, rentas, etcétera, de los señores duques de Pastrana y marqueses de Salinas. 54 volúmenes. Siglos XIX-XX*⁷⁶⁵.

⁷⁶² Hernández Esteve, Esteban, "Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, n.º 55, vol. XVIII (1988), p. 224.

⁷⁶³ Solórzano, Bartolomé Salvador de, *Libro de Caja y Manual de Cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos (1590)*, Madrid, AECA., reedición 1990, fol. 1r.

⁷⁶⁴ ES.30030.AHPM/24.030aq/NOT,4222, fol. 1351r.

⁷⁶⁵ ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5, fol. 1r.

3.3.3 *Práctica*, plasmación documental y tratamiento archivístico de la necesidad informativa sobre derechos y agentes externos

Para la gestión de su patrimonio la administración familiar necesita asesorarse sobre el funcionamiento y situación de agentes externos, tanto de instituciones públicas con las que la Casa interactúa con normalidad, como de otras familias con las que se pretende entroncar por vía matrimonial o en aras a una posible asimilación de sus derechos. Todo ello se engloba en las estrategias de las familias de poder del Antiguo Régimen, en las que a los tradicionales casamientos endogámicos, relaciones clientelares y acaparamientos de los oficios concejiles, se añade una acumulación de información que puede ser utilizada en un futuro como elemento de poder. Esta necesidad conlleva una serie de operaciones de investigación en otros archivos, de solicitud de traslados de escrituras de otras instituciones y linajes cuando no de acopio de los originales, y de reorganización de los documentos que han entrado en el archivo familiar fruto de la asimilación de nuevos derechos, que se plasman documentalmente en lo que hemos denominado expediente de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos.

Estos expedientes, que en cierta medida se pueden considerar como *dossieres*, los encontramos con mayor frecuencia a partir del siglo XVIII y se pueden identificar con cierta facilidad en los inventarios de los propios archivos familiares, donde se suele indicar esta finalidad. Más adelante presentaremos los casos obrantes en el inventario de Riquelme de 1767, pero quizás el ejemplo más representativo lo encontremos en el *Becerro del marquesado de Torre-Pacheco*⁷⁶⁶, citado ya anteriormente, cuya tercera parte, entre las páginas 535 y 569, está dedicada a la historia de las familias, linajes y títulos a los que la familia tiene derechos sucesorios. En total contiene casi una veintena de entronques y posibles sucesiones, en los que figuran árboles genealógicos, menciones a los títulos de cada vínculo... Toda esta información además era convenientemente actualizada tras la muerte de los titulares en aras de su posible sucesión.

⁷⁶⁶ ES.45168.AHNOB/144//TORREPACHECO,C.2,D.1

Esta *práctica* es la más complicada de identificar de cuantas hemos analizado, porque requiere de un alto grado de conocimiento de las diferentes administraciones que integran un archivo familiar, tanto a nivel genealógico como de su contexto histórico y producción documental, puesto que sólo de esta manera se puede llegar a entender el origen funcional de estos documentos⁷⁶⁷.

Este procedimiento se activa por dos vías, bien a petición del titular de la administración o por iniciativa del administrador. En la primera, la toma de decisiones sobre determinados asuntos o la exigencia de información en alguna materia, es la razón que explica la orden del principal para que se recopilen todos los documentos sobre una persona, institución o materia, a partir de la cual se realizan tareas de investigación y de acopio de información que concluyen con la formación de este tipo de expedientes. Este procedimiento se observa con claridad en la administración de Cotillas de los Bustos, de la que se conservan más de una decena de unidades documentales que informan sobre los siguientes derechos e instituciones:

- Heredamiento de Cotillas. Nombre con el que son designadas las comunidades de regantes en la actual región de Murcia. La de Cotillas venía funcionando desde las últimas décadas del siglo XVIII y estaba formada por los grandes contribuyentes y apoderados de la huerta y gobernada por la *Junta de*

⁷⁶⁷ Esta circunstancia ha limitado nuestra habitual comparación con otros archivos familiares y nobiliarios, puesto que la identificación de esta tipología nos obligaría a empaparnos de la genealogía, historia y producción documental de cada fondo, esfuerzo que excede el objeto de estas consultas. No obstante, hemos realizado varias catas a través del portal PARES de documentos digitalizados de la AHNOB, en las que no hemos obtenido resultados satisfactorios. Más útil ha resultado la consulta del trabajo de Miguel Albarracín, Beatriz de, *Archivos Familiares en el Archivo...*, op. cit., debido a que en él se ofrece, a través de las descripciones bajo las normas ISAD (G) e ISAAR (CPF), más información sobre las familias Lasso de la Vega y Martínez Carrasco, y en la que hemos localizado algunas unidades documentales de ambas familias, que responden a lo que hemos denominado expedientes de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos. En general, se trata de expedientes de los siglos XVIII y XIX en formato cuartilla que no están cosidos pero sí agrupados bajo una carpeta que se intitula por la familia o línea sobre la que versa el expediente. En cuanto a su contenido, son mayoría los informes genealógicos, árboles genealógicos, extractos de otros documentos y notas sobre la búsqueda de testamentos y partidas de bautismo.

Por ejemplo, la entrada número 363 del catálogo de la familia de los Martínez Carrasco: 1733 (*aproximada*). *Huéscar. Varias notas con datos para localizar los testamentos del capitán Juan García de Villanueva, vecino y regidor de Huéscar, y su mujer Eugenia Orzáez, en 1641 y 1648 respectivamente. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05159-201*. Para el caso de los Lasso de la Vera se pueden consultar las entradas número 428, (*sf; sl*). *Notas sobre filiación de la familia Monreal. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05179-019*; y número 431, (*sf; sl*). *Notas sobre filiación de la familia Bermúdez. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05166-015*.

Hacendados, en la que un reducido número de notables tenía la misión de defender los derechos del conjunto frente a las decisiones de corporaciones, tribunales, actuaciones gubernamentales que les afectasen y por supuesto del señor de Cotillas, señor jurisdiccional y territorial, y a la vez uno de los grandes hacendados de la huerta y campo de Cotillas⁷⁶⁸. Lógicamente esta situación motivó que los sucesivos marqueses de Corvera estuvieran muy atentos a todos los movimientos del Heredamiento de Cotillas, ya fuera siguiendo muy de cerca e intentando influir en los procedimientos en los que se vieron inmersos, recopilando la información del Heredamiento o directamente intentando controlarlo.

Todo ello tuvo su reflejo documental en los diversos expedientes para la información sobre derechos y agentes externos que se han conservado en el AMC sobre dicha institución, especialmente el relativo al conflicto tratado entre 1783 y 1802 en el Consejo Real de Castilla entre las justicias de Cotillas y Alguazas sobre las competencias del Heredamiento de Cotillas⁷⁶⁹, formado por más de una veintena de documentos. En este procedimiento no participó directamente el marqués de Corvera como señor de Cotillas, aunque sí de manera indirecta a través del ayuntamiento que él controlaba. Por ello, este expediente conserva borradores de las peticiones presentadas por los alcaldes de Cotillas en el citado Consejo, traslados de escrituras de poder a procuradores, testimonios notariales de los documentos referentes al Heredamiento conservados en el archivo municipal, extractos y copia simples de los autos y reales provisiones emitidas en el Consejo Real, informes de los agentes del marqués sobre lo actuado en dicho procedimiento, copias simples de cartas remitidas por los comisarios del Heredamiento tanto al marqués como las cartas originales enviadas a los alcaldes de Cotillas...

⁷⁶⁸ Martínez Carrión, José Miguel, *Economía en la Región de Murcia*, Murcia, Editorial Regional de Murcia, 2002, p. 251

⁷⁶⁹ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.5.

Otro ejemplo lo encontramos en el expediente para la información sobre las ordenanzas del Heredamiento de Cotillas, que no sólo contiene la ordenanzas originales de 1884, aprobadas tanto por la Junta General del Heredamiento como por el Ayuntamiento de Cotillas, sino también una copia simple de las mismas y del informe de la Sección Cuarta de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento relativo a este asunto⁷⁷⁰.

- Ayuntamiento de Cotillas. Estuvo controlado directamente por el marqués de Corvera hasta 1845, a quien le correspondía el nombramiento de los oficiales, y a partir de esa fecha de manera indirecta por el ascendente que la Casa Corvera mantuvo en Cotillas hasta el siglo XX. Por ello, en el AMC se conserva, por ejemplo, un expediente para la información sobre el archivo municipal, compuesto por dos inventarios de mediados del siglo XVIII, uno de los documentos del archivo realizado durante un juicio de residencia y el otro de protocolos del escribanos del ayuntamiento desde 1580 hasta 1744⁷⁷¹; y otro sobre la suspensión del Ayuntamiento Constitucional decretada el 9 de abril de 1881 por Juan Vázquez, delegado de gobernación, a causa de los descubiertos del impuesto de consumo, formado a su vez por la carta del Ayuntamiento de Cotillas al ministro de Gobernación informando del recurso de alzada presentado en contra de la suspensión, una copia simple de una sesión extraordinaria del Ayuntamiento, y otra copias simple de una cédula de notificación a los miembros del Ayuntamiento suspendido para que entreguen las cuentas de los impuestos. Es muy probable que el Ayuntamiento solicitara a Rafael de Bustos y Castilla su mediación por haber sido ministro de Fomento o que el propio marqués solicitara estar informado de este suceso por los intereses económicos que seguía manteniendo en la localidad. En cualquier caso parece claro el procedimiento de recopilar toda la información posible sobre este asunto⁷⁷².
- Propietarios de la huerta y campo de Cotillas. La necesidad informativa en este caso está más que justificada, ya sea para la recaudación de los derechos dominicales o para la adquisición de nuevos terrenos, por ello el marqués solicitó

⁷⁷⁰ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.13.

⁷⁷¹ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.3.

⁷⁷² ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.12.

un certificado a un agrimensor de la medida, liquidación y linderos de la propiedad que poseen en la huerta de la villa de Cotilla unos vecinos de Alcantarilla⁷⁷³.

- Pleitos criminales contra diferentes personales. Son varios los ejemplos que tenemos de ello, uno de ellos contra Blas López, escribano de Cotillas, por falsedad documental y apropiación de alcabalas, sustanciado entre 1814 y 1817 en la Real Chancillería de Granada⁷⁷⁴; y otro el pleito criminal sustanciado ante Juan Simón de Aranda, receptor y juez de comisión de los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Granada, y realizados en el reino de Murcia en virtud de una requisitoria, para la prisión de José Jiménez, teniente de gobernador de Cotillas y consortes⁷⁷⁵.
- Mayorazgo de Priego. Es muy habitual que este tipo de expedientes se refieran a vínculos sobre los que la familia posea algunos derechos de sucesión, como es el caso de los Calvillo Carrillo, ascendientes de los Bustos, respecto a los Carrillo que luego serán condes de Priego, puesto que descendían de un mismo tronco⁷⁷⁶. De ahí, que se conserve en el AMC una copia simple del mayorazgo de la casa fuerte y villa de Priego, y de Cañaveras, instituido por Pedro Carrillo de Huete, halconero mayor del Rey y alcalde de las alzadas en Huete, a favor de su hija Teresa Carrillo Calvillo, mujer de Diego Hurtado de Mendoza⁷⁷⁷.

La segunda vía a la que hacíamos referencia es el resultado de la reorganización de los papeles que integran una administración, que si bien se puede llevar a cabo tras el nombramiento de un nuevo administrador o la toma de posesión de un nuevo titular, normalmente suele ser consecuencia de la integración en ésta de documentos de otras familias. En este momento, algunas de las escrituras adquieren un nuevo sentido dentro de la administración que las ha recibido, el de ofrecer información sobre otros derechos

⁷⁷³ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.6.

⁷⁷⁴ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.9.

⁷⁷⁵ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.4.

⁷⁷⁶ Para más información sobre esta genealogía véase la descripción bajo la norma ISAAR (CPF) de la familia Calvillo Carrillo.

⁷⁷⁷ ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.2.

y familias, que es el que mueve al administrador a formar un expediente donde quedan agrupados todos los documentos sobre un tema, persona o linaje determinados.

Este fue el caso, por ejemplo, del expediente conservado en la signatura ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.4, que tiene el título formal de

*Número 187. Diferentes papeles sueltos pertenecientes a los mayorazgos de Huéscar. Uno de ellos copia de una ymposición de zenso de 3 ducados y 4 gallinas de pensión. Otro un ynterrogatorio sobre ciertas cuentas que tomó don Gaspar de Balboa a don Luis de Balboa y a Alonso Lázaro. Y últimamente un quaderno hecho con autoridad judicial al parecer de las deudas de los moriscos por el año de 1571*⁷⁷⁸.

Este expediente se creó a finales del siglo XVIII, siendo una de las últimas unidades documentales que se formaron de este fondo⁷⁷⁹, cuando los Bustos organizaron su archivo una vez que había ingresado el de la familia Balboa⁷⁸⁰, por lo que el autor de esta reorganización agrupó estos *papeles sueltos* para los cuales no encontró otro acomodo. La mayoría son copias simples e incompletas y del último se conserva otro fragmento en el Archivo de los Barones de Bellpuig⁷⁸¹. Esta unidad documental es también resultado de una *práctica* administrativa y por haber llegado hasta nosotros cosido así lo hemos mantenido en virtud del principio de respeto al orden original.

Otro ejemplo similar lo encontramos en la administración de los Riquelme Muñoz de Robles, concretamente en el expediente para la información sobre las familias Robles de Jaén y Escudero de Valladolid, con las que entroncaron los Riquelme. Uno de los documentos que lo forman tenía la siguiente regesta en la portada

*Vinculación de Muñoz de Robles. Número 61. Real provisión testimoniada por la que resulta aber obtado a la distinguida clase de capitán el señor Alfón Gutiérrez, padre del señor don Diego Gutiérrez de Robles*⁷⁸².

⁷⁷⁸ ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.4, fol. 1r.

⁷⁷⁹ El último fue el número 197.

⁷⁸⁰ Nos hemos ocupado con más detalle de esta organización en el apartado 2.3.3.

⁷⁸¹ ES.28079.ABB.

⁷⁸² ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.3, fol. 12r.

En realidad, contenía una copia simple de dos traslados, uno de 1489 y otro de 1500, de unas reales cédulas de 1463, 1484 y 1491 sobre la condición de capitán de caballos de Alfón Gutiérrez de Robles, oriundo de León, unido a un informe de la ascendencia materna de Alonso Escudero Eraso y Robles, vecino de Valladolid, pretendiente a un hábito de la Orden de Santiago, hijo de Diego Escudero y Catalina de Robles Muñoz. Al dorso de este informe y boca abajo, signo inequívoco de su reutilización, se contiene la siguiente anotación:

En este legajo están poderes y probisiones antiguas y modernas y otros papeles de ynportançia, con las protestas que don Pedro Muñoz de Robles hizo en raçón de la dote de mi señora doña Catalina [Robles] Muñoz, su hermana, con otros papeles viejos⁷⁸³.

Vemos pues, que el informe fue desgajado de la administración de los Escudero Robles, y colocado junto a las copias simples únicamente por coincidencia de apellidos, pues a día de hoy no está confirmada la filiación entre los Robles de Murcia y los de León. También se pone de relieve la labor de investigación tanto del autor de la copia simple, agente de los Riquelme a mediados del siglo XVIII, como del administrador de los Escudero Robles a inicios del siglo XVII, puesto que el hábito de Santiago se le concedió en 1619.

Otras referencias de este tipo documental las encontramos en el inventario Riquelme de 1767, ilustrativas de los procedimientos que estamos describiendo, especialmente del acopio de información sobre vínculos que pudieran recaer en la Casa⁷⁸⁴:

Ytem al número 15 se dicho legajo se encuentra el testamento otorgado por don Antonio Riquelme y Pagán, con otros papeles pertenecientes al que fuese posehedor de el vínculo que fundó don Diego Riquelme Pagán⁷⁸⁵.

⁷⁸³ *Ibidem*, fol. 16v.

⁷⁸⁴ Ya mencionamos al hablar del Libro Becerro de los marqueses de Torre-Pacheco, la sección dedicada exclusivamente a vínculos que podían recaer en el linaje.

⁷⁸⁵ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fol. 4v.

Ytem al número 16 con que remata el legajo primero, se alla la fundación del vínculo hecha por Diego López Balcárcel, vezino de la villa de Ellín⁷⁸⁶.

Ytem al número 46 de dicho legajo quinto se enuentra el vínculo fundado por don Alonso Noguero, vezino que fue de la ciudad de Alcaraz, el que no pertenece a la Casa de Riquelme, y si se anota por haver estado casado don Pedro Noguero, hixo de don Alonso Noguero con doña Francisca del Junco, hija de don Juan de el Junco⁷⁸⁷.

Ytem al número 76 con que se remata este legajo 7.º se alla una escritura de capitulaciones que se hicieron en el año pasado de 705 con don Chrisptóbal de Bustos Carrasco y Balboa con doña Ana Theresa Molina Ladrón de Guebara⁷⁸⁸.

Ytem al número 198 de dicho legajo 18 se enuentran varios papeles que sólo sirben para noticias⁷⁸⁹.

Los documentos que forman el expediente de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos son muy variados y la mayoría de los cuales, como hemos tenido ocasión de comprobar, han sido producidos por otros agentes, puesto que se trata de escrituras notariales, expedientes sustanciados ante la justicia real ordinaria... por lo que no consideramos oportuno su análisis diplomático en el contexto de esta tesis doctoral. En cuanto a los producidos por la administración familiar, cabe destacar el informe y el extracto.

Informe

Algunos autores definen el informe como

el resultado de una misión o la respuesta a un problema planteado con anterioridad. El objeto es más definitivo y tiene un efecto más imperativo que cualquier otra forma de exposición. En principio va dirigido a la persona u órgano que ha encargado el trabajo⁷⁹⁰

⁷⁸⁶ *Ibidem*, fol. 4v.

⁷⁸⁷ *Ibidem*, fol. 8v.

⁷⁸⁸ *Ibidem*, fol. 13v.

⁷⁸⁹ *Ibidem*, fol. 35r.

⁷⁹⁰ García Santiago, Lola, *Manual básico de literatura gris: el lado oscuro de la documentación*, Gijón, Trea, 1999, p. 35.

Perfilando más esta definición, los informes que aquí tratamos se pueden englobar dentro de la categoría de documentos administrativos de juicio, puesto que son

*los documentos que contienen una declaración de juicio sobre un órgano administrativo, persona o entida pública o privada, sobre las cuestiones de hecho o de derecho que sean objeto de un procedimiento administrativo*⁷⁹¹.

Ambas definiciones, realizadas bajo la óptica de la administración pública, son perfectamente aplicables a la administración familiar, tanto en su origen funcional, en el que prima la *notitia*, como a su destinatario, el titular de la administración familiar. En cuanto a sus caracteres externos, todos ellos están realizados sobre papel, tanto en formato folio como de medio folio. Su misma naturaleza determina la ausencia de signos de validación.

Extracto

En el extracto igualmente prima la función informativa y el origen interno, aunque para su confección se proceda a entresacar y resumir los datos esenciales de un hecho o documento. Predominan los realizados en papel en formato de medio pliego y sin ningún signo de validación.

3.3.4 *Práctica*, plasmación documental y tratamiento archivístico de los procedimientos a los que se enfrenta la Casa

El proceso de preparación y seguimiento de un procedimiento, tanto administrativo como judicial, por parte de una administración familiar lleva aparejada una serie de actividades, como hemos visto en el apartado segundo de este capítulo, que han dejado su huella documental a través de borradores, extractos y copias simples de escritos presentados tanto en expedientes administrativos como en procesos judiciales, y

⁷⁹¹ VV.AA. *Manual de documentos administrativos*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995, p. 123.

también en consultas, informes y dictámenes de letrados sobre el fondo o la forma del asunto en cuestión.

La oficina de la administración familiar es la encargada de la tramitación de este expediente, a través de la figura de su administrador, que es el nexo de unión entre el titular de la administración y los diferentes agentes que intervienen en este *uso administrativo*, debido a que está en constante comunicación con los letrados de confianza de la Casa y los procuradores establecidos en los principales centros administrativos de la Corona.

Dependiendo de quien tome la iniciativa del procedimiento al que se enfrente la administración familiar los pasos a seguir pueden variar ligeramente, aunque en esencia el proceso es siempre el mismo:

- Si la iniciativa del procedimiento partía de la propia familia, los informes, dictámenes y consultas a letrados y juristas se realizaban con anterioridad a la interposición de la demanda, como por ejemplo ocurrió en el pleito que entre 1780 y 1826 sustanciaron en la Real Chancillería de Granada los marqueses de Corvera contra los terrazgueros de Cotillas sobre reivindicación de las tierras del campo de Cotillas, tanto de regadío como de secano, por pertenecer al mayorazgo de Pedro Martínez Calvillo⁷⁹². Cinco años antes de iniciarse el proceso se consultó al licenciado Diego José Rodríguez, que emitió un dictamen el 11 de mayo de 1775⁷⁹³, acerca de la viabilidad de iniciar un nuevo pleito, teniendo en cuenta el que se había sustanciado entre 1738 y 1752 reclamando las tierras de la huerta⁷⁹⁴.
- Una vez que se había tomado la decisión de iniciar el pleito, se facultaba a un procurador o se utilizaba el agente que la Casa tenía en la sede del tribunal correspondiente, cuya traslado autorizado se debía presentar como primer documento adjunto a la demanda. Estos poderes no suelen aparecer en estos

⁷⁹² ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4.

⁷⁹³ *Ibidem*, fols. 1r-10v.

⁷⁹⁴ ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.7.

expedientes, como indica una nota que informa que *la copia del poder al procurador, que no se ha copiado por no revertir ningún interés en el pleito*⁷⁹⁵.

- El procurador, tras consulta con el letrado, remitía un informe con instrucciones para la confección de la demanda. Así se hizo por ejemplo para el pleito sobre reivindicación de las tierras del campo de Cotillas, en el cual el procurador de los marqueses de Corvera advirtió que se debía enviar copia de la fundación del mayorazgo de Cotillas, de sus confirmaciones y del llamado Establecimiento para que se admitiese la demanda⁷⁹⁶.
- En ocasiones esta información era remitida directamente por el letrado, como en pleito anterior hizo el licenciado Juan Manuel de Rada y Cardeñosa, quien informaba que *haviendo consultado con el señor Soria lo particulares a que debía sujetarse la prueba del pleito con los terrageros de cotillas, después de una larga conferencia hemos resuelto lo que aparece de los borradores que acompañan, los que podrá inspeccionar el señor marqués y añadir o reformar lo que tenga por combeniente, debolbiéndolos a la mayor brebedad*⁷⁹⁷.
- Con esta información se confeccionaba un borrador de la demanda por parte del letrado de la Casa, que tras la consulta con titular de la administración y realizados los cambios oportunos, se confeccionaba el documento definitivo que debía presentar el procurador en el tribunal. En la oficina de la administración se remitía copia simple de la misma y a veces también se custodiaba el borrador con las correcciones y anotaciones, como se puede observar en el pleito que los marqueses de Corvera trataron en la segunda mitad del siglo XIX sobre el derecho de pasto en las fincas Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, sitas en el campo de Cotillas y propiedad de los D'Estoup, en el que figura una copia de la demanda presentada el 16 de noviembre de 1868⁷⁹⁸ y el borrador de la misma, que contiene anotaciones como la siguiente *no comprendo estos signos # # se escribirá en renglón separado*⁷⁹⁹.

⁷⁹⁵ ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.8, fols. 15r.

⁷⁹⁶ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4., fols. 16r-17r.

⁷⁹⁷ *Ibidem*, fol. 55r.

⁷⁹⁸ ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.21, fols. 4r-5v.

⁷⁹⁹ *Ibidem*, fol. 2v.

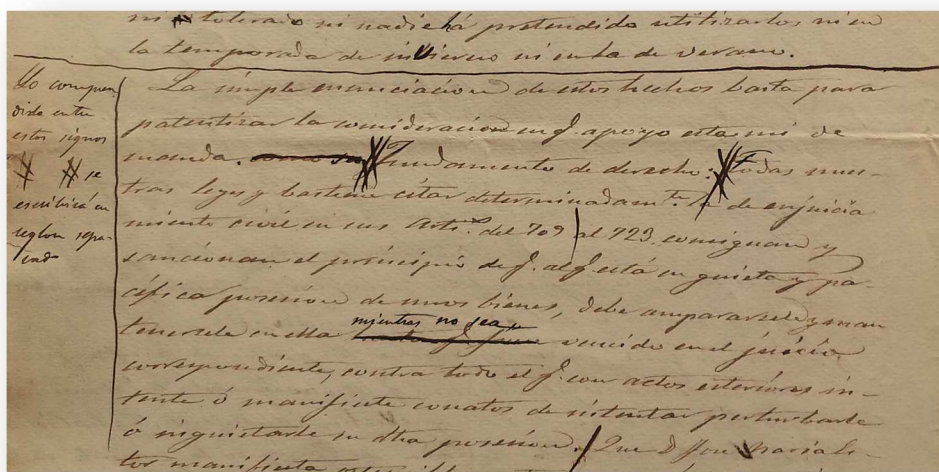


Ilustración 41. Detalle de las correcciones del borrador de la demanda

- Si se pretende responder a una demanda judicial, el procurador envía a la oficina de su cliente una copia simple o extracto de la demanda, independientemente de la notificación oficial. Por ejemplo, en el citado pleito sobre los derechos de pasto en unas fincas de la familia D'Estoup, al agente del marqués de Corvera remitió un extracto de la contrademanda, réplica y alegación en derecho de la parte contraria⁸⁰⁰.

A grandes rasgos, este proceso se repetía para cada uno de los escritos presentados en el juzgado correspondiente, en algunos de los cuales, sobre todo en el siglo XIX, se colocaba en el vuelto de cada minuta o copia simple una nota que informaba de la fecha, asunto y la escribanía donde se había presentado⁸⁰¹, como vemos en la siguiente imagen, donde incluso figura otra anotación que informa de la devolución de los autos.

⁸⁰⁰ *Ibidem*, fols. 6r-7v.

⁸⁰¹ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4., fol. 265v.

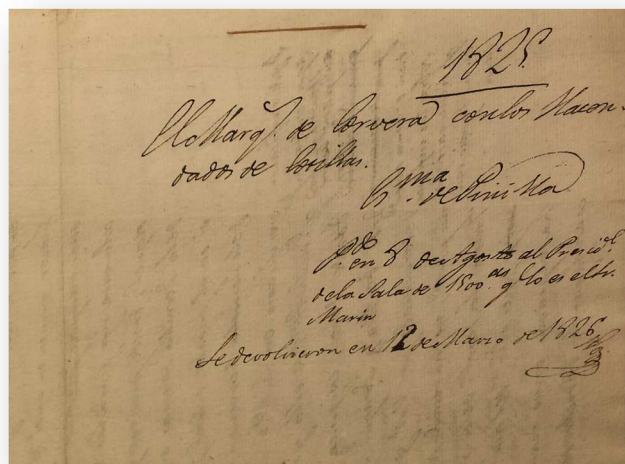


Ilustración 42. Nota de presentación de un escrito en el Consejo Real

De esta manera, se va formando un expediente en el que figuran dictámenes, borradores y copias simples de los escritos presentados. Con el desarrollo del proceso se va añadiendo toda la gama de documentos judiciales, como son alegaciones en derecho, instrucciones, interrogatorios, memoriales ajustados, adiciones de autos, escritos de excepciones, dúplica, réplica, contrarréplica, autos, sentencias. Todos ellos se conservan en forma de borradores, copias simples o extractos, pero también la administración familiar genera o recibe documentación original, como los dictámenes ya referidos, algunos de los cuales van firmados y otros no, extractos, informes, relaciones de documentos⁸⁰² y testimonios notariales de todo tipo⁸⁰³.

Los extractos e informes, tienen las mismas características diplomáticas que ya referimos en el apartado anterior. Los primeros se solían realizar en una hoja de papel de medio pliego, aunque también en tamaño folio, sobre un auto⁸⁰⁴, varias diligencias,⁸⁰⁵

⁸⁰² Tiene el título formal de *razón de los documentos que pueden ser útiles para el pleito que sigue el marqués de Corvera, como señor de la villa de Cotillas, con los terraxeros del campo de ella, sobre reibindicación de todas las tierras del campo de su término. Ibidem*, fols. 147r-171v.

⁸⁰³ En el pleito sustanciado entre el señor de Cotillas contra el Ayuntamiento y hacendados por el pago del seteno, se conservan varios expedientes sustanciados ante los alcaldes de Cotillas para la expedición de traslados de las obligaciones asentadas por varios vecinos para el pago de los derechos dominicales. ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.8, fols. 168r-187v.

⁸⁰⁴ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.2, fol. 1r.

⁸⁰⁵ ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.15, fol. 1r/v.

notificaciones de autos⁸⁰⁶, reales provisiones⁸⁰⁷, oficios administrativos⁸⁰⁸, informes del fiscal⁸⁰⁹, etcétera. En cuanto a los informes, podían ser realizados tanto por el procurador, como es el caso del remitido sobre las alegaciones de la parte de los colonos de la familia D'Estoup en el pleito sobre pago de derechos dominicales a los señores de Cotillas, que además contiene el estado del pleito hasta el inicio de la fase probatoria⁸¹⁰; por administradores, utilizando como fuente el archivo familiar⁸¹¹; por letrados, como el firmado por el licenciado Felipe de Antón sobre el modo de proceder en el pleito de tenuta de la Casa Riquelme Muñoz de Robles por el vínculo de Ana de Ceballos Montefur⁸¹²; e incluso por agentes establecidos en lugares distintos a la sede del tribunal, como fue el caso del realizado tras la consulta de los libros de repartimientos de Murcia para comprobar las partidas recibidas por los primeros Calvillo⁸¹³.

En este procedimiento, al igual que sucede con la rendición de cuentas, jugó un papel muy relevante la correspondencia, no sólo para el envío de documentación e información entre la Casa y los diferentes agentes, como lo indica la siguiente nota colocada al final de un informe:

Para la posta que viene remitiré a vuestra merced 14 escrituras para el pleito prinzipal de la huerta, mui antiguas, y que zitan otras, y razón de 30 u 40 que se están sacando, para que luego que parescan a nuestro abogado ser bastantes, se dé cuenta al Consejo al fin que pretendemos⁸¹⁴;

sino también para marcar la estrategia judicial y transmitir instrucciones. Como ejemplo de este último, se conservan varias cartas de los letrados al marqués de Corvera, especialmente del licenciado Juan Manuel de Rada y Cardeñosa, abogado en Granada entre 1797 y 1822, que entendía en los diferentes pleitos de la Casa, desde el

⁸⁰⁶ ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.6, fol. 1r.

⁸⁰⁷ ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.8, fol. 14r.

⁸⁰⁸ ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.1, fol. 7v.

⁸⁰⁹ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.1, fols. 191r-194v.

⁸¹⁰ ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.3, fols. 1r-4r.

⁸¹¹ Véase nota 624 referente al informe del administrador de la Casa Riquelme presentado en 1777 ante el juez de comisión para la roturación de las tierras de Lorca.

⁸¹² ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.11.

⁸¹³ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4, fol. 39r.

⁸¹⁴ ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.8, fols. 4v-5r.

sustanciado por reivindicación de las tierras del campo de Cotillas⁸¹⁵ hasta el del seteno y aprovechamiento de pastos⁸¹⁶, pasando por el del nombramiento de oficiales de Cotillas⁸¹⁷.

También solía haber constancia en esto expedientes de la finalización del procedimiento en cuestión, normalmente a través de un extracto o copia simple de la sentencia, puesto que el testimonio autorizado de la sentencia, la real provisión ejecutoria o el procedimiento original, forman parte de los respectivos expedientes de administración familiar de justificación de derechos, como ya ha quedado dicho. De hecho, del pleito sobre el derecho de pasto en dos fincas de la familia D'Estoup se conserva, por un lado, el expediente para el citado procedimiento que incluye, entre otros documentos, copias simples de las sentencias dictadas tanto por el juez de primera instancia del partido de Mula⁸¹⁸, como por la Audiencia Territorial de Albacete⁸¹⁹; mientras que en otra signatura está el testimonio de autos del pleito realizado por el escribano del Juzgado de Primera Instancia de Mula, como parte del expediente para la justificación de los derechos dominicales sobre dichas fincas⁸²⁰.

Toda esta documentación era archivada por la oficina de la administración familiar, bien en hojas sueltas de diferentes tamaños, que hemos unificado reconstruyendo así el expediente⁸²¹ o en varias piezas (cuadernos) cosidas, como es el caso del pleito sustanciado entre 1886 y 1887 ante el juez de primera instancia de Mula, y en apelación ante la Audiencia Territorial de Albacete y el Tribunal Supremo, por demanda del marqués de Corvera reivindicando para el campo de Cotillas parte del cauce de la acequia de Alguazas que canaliza agua desde el río Segura, formado por treinta y cuatro documentos con un total de doscientas cuarenta y dos hojas, agrupados en cinco piezas bajo la signatura ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.8. Por los diversos avatares sufridos por

⁸¹⁵ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4, fol. 55r/v.

⁸¹⁶ En este caso se trata del borrador de una carta al licenciado. ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.8, fols. 1r-2r.

⁸¹⁷ ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.1, fols. 4r-5v.

⁸¹⁸ ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.21, fols. 65r-68r.

⁸¹⁹ *Ibidem*, fols. 69r-70r.

⁸²⁰ ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.7, fols. 1r-19r.

⁸²¹ Expediente para la testamentaría de Antonio Riquelme y Arce, vecino de Murcia, fallecido en 1860. ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.24.

esta documentación a los que tantas veces hemos hecho referencia, todos estos expedientes estaban fragmentados en diversas unidades de instalación.

El tratamiento archivístico que recibió este tipo de documentación por las distintas administraciones del AMC fue muy similar y explica que los expedientes más completos que nos han llegado se refieran en gran medida a la administración de los Bustos en Cotillas y a la de los Riquelme Muñoz de Robles. Las escrituras de ambas constituyen los fondos más completos del AMC y no han sufrido procesos de integración en otros archivos durante el siglo XVIII⁸²², en los cuales la mayor parte de la documentación que contienen los expedientes de administración familiar para procedimientos solía ser expurgada y eliminada, puesto que lo que interesaba era la documentación justificativa de derechos.

En la administración de Cotillas estos expedientes quedaron organizados bajo los legajos 5 a 10, todos ellos denominados *Pleitos*⁸²³, y algunos pocos en el legajo 11, *Varios*⁸²⁴. En los tres primeros se colocaron los dictámenes de los letrados, diferentes testimonios notariales, memoriales ajustados y otros papeles en Derecho, escrituras de poder y copias simples de sentencias; mientras que en los legajos 9 y 10, que tienen los subtítulos de *Borradores de pedimentos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos*⁸²⁵ y *Borradores y copias de pedimentos, autos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos*⁸²⁶, quedaron encuadrados las escrituras preparatorias. Los documentos no clasificados en los legajo 9 y 10 recibieron un tratamiento archivístico individualizado, esto es, se les asignó número de orden dentro del legajo, fueron regestadas e incluidas en el inventario, al contrario que lo que sucedió con las contenidas en dichos legajos, que tan sólo figuran en algunas de ellas, en el reverso, los números 9 y 10 en clara alusión a dichos legajos.

Por el inventario de la Casa Riquelme de 1767 sabemos que la documentación judicial se encuadró entre los legajos 17 y 25. En ellos se organización *diferentes papeles que*

⁸²² La tardía integración a mediados del siglo XIX del archivo de los Riquelme en el AMC no conllevó su expurgo ni reorganización.

⁸²³ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 162r-170v.

⁸²⁴ *Ibidem*, fols. 171r-174v

⁸²⁵ *Ibidem*, fol. 170r.

⁸²⁶ *Ibidem*, fol. 170v.

*sirben sólo para noticias*⁸²⁷, amén de *algunos motes de bautismo, desposorios y velaciones*⁸²⁸, *algunos papeles*⁸²⁹ de varios pleitos y cartas de pago de censos, es decir, todas los papeles que no se consideraron importantes como lo demuestra el tratamiento archivístico que recibieron (sin número de orden ni regista por unidad documental en el inventario).

Tras esa fecha de 1767 se añadieron al inventario los legajos 26 y 27, figurando en este último

*Item una copia de mano escrita del ynforme con derecho del pleito de tenuta que sigue don Berna[r]do Salafranca, marqués de Pinares, y doña María del Carmen Salafranca con don Jesualdo Riquelme*⁸³⁰.

*Ytem diferentes impresos de memoriales ajustados y papeles en derecho y árboles sueltos ympresos por el señor licenciado don Diego de Lara*⁸³¹.

*Ytem una copia de pedimento dado por el difunto don Jesualdo y dado en el Consejo sobre los maiorazgos que quedaron vacantes por muerte de don Bernardo Salafranca y fundaron don Christóbal y doña Onofra Riquelme. Otro borrador del pleito que se está siguiendo contra don Bernardo Salafranca y Rocha, marqués de Pinares*⁸³².

La mayor parte de las unidades anteriores se conservan bajo la signatura ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.6, relativa al expediente para el pleito sustanciado entre 1771 y 1829 entre los Riquelme Muñoz de Robles y los Salafranca Riquelme por la tenuta de los tres mayorazgos Riquelme. Este tipo de documentos, que son propios de un archivo de una familia que en el siglo XVIII poseía más de una decena de mayorazgos, son los que no se conservaron en los veintiséis legajos anteriores, puesto que hasta este siglo las administraciones familiares no estaban tan desarrolladas y estos papeles eran desechados, razón por la cual la inmensa mayoría de los expedientes para

⁸²⁷ ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13, fols. 35v-36r. Legajos 17 y 18.

⁸²⁸ *Ibidem*, fol. 36r. Legajo 19.

⁸²⁹ *Ibidem*, fol. 36r. Legajo 20.

⁸³⁰ *Ibidem*, fol. 38r.

⁸³¹ *Ibidem*.

⁸³² *Ibidem*, fol. 38v.

procedimientos del fondo Riquelme que se conservan son posteriores a esa fecha de 1767.

Hasta ahora nos hemos referido casi exclusivamente a los procedimientos judiciales, por ser los más representativos y homogéneos en cuanto a su contenido documental. La administración familiar seguía la misma *práctica* para hacer frente a procedimientos administrativos, aunque las escrituras de los expedientes resultantes son mucho más heterogéneas, como se puede observar en el expediente para la consecución del título de marqués de las Almenas en la persona de Antonio Riquelme y Arce⁸³³ o en el seguido por los marqueses de Corvera a finales del siglo XVIII para la restauración del curato de Cotillas y la construcción de una nueva iglesia parroquial en el partido de Las Torres. Este último se sustanció ante la Audiencia Episcopal de Cartagena y se pidió la intervención del Consejo Real. Está formado por casi una treintena de documentos, en los que a los tradicionales borradores y copias simples de peticiones, memoriales y cartas, se añaden las cuentas de las rentas de fábrica de la iglesia de Cotillas y el alzado y la planta de la ermita de la Cruz de las Torres de Cotillas⁸³⁴, entre otros. El tratamiento archivístico de este expediente, clasificado en el legajo 11, *Varios*, fue muy similar al de los pleitos incluidos en los legajos 5 a 8, aunque contaban con portadas impresas con el escudo de los Corvera y el membrete del archivo. En el inventario figuran como:

14. Testimonio del cavildo celebrado en la villa de Cotillas sobre la construcción de una hermita. Cotillas, 10 de setiembre 1790. Acompañan varios borradores y el plano.

*15. Varios papeles relativos a la edificación de una iglesia en la villa de Cotillas. 1793 y otros*⁸³⁵.

Un buen grupo de estos expedientes para procedimientos administrativos están referidos a las testamentarías, de los cuales conservamos los referentes a varios

⁸³³ ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.22. Nos hemos ocupado de las operaciones de la Casa en este expediente en el apartado 3.3.4.

⁸³⁴ ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.3.

⁸³⁵ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 172v.

marqueses de Corvera⁸³⁶ y miembros de la familia Riquelme Muñoz de Robles⁸³⁷. En todos ellos abunda la documentación de tipo económico, como inventarios de bienes y relaciones de propiedades como documentos preparatorios para el inventario, cuenta y partición de bienes del finado, tanto judicial como extrajudicial, todo ello plasmación documental de las operaciones reseñadas en el apartado 3.2.3, de investigación en los registros públicos, cotejo con los títulos obrantes en el archivo, etcétera.

Identificar estos expedientes sólo ha sido posible tras una detenida lectura de sus escrituras y la comprensión global de la producción documental y contexto histórico de la administración productora. De hecho, muchas de las copias simples, extractos, borradores e informes referentes a un mismo procedimiento se encontraban dispersas y entremezcladas con otra documentación. La administración familiar tenía muy clara la procedencia de la documentación cuando se desarrollaba el expediente, y en muchos de estos escritos, sobre todo en los extractos y notas y alguna vez también en peticiones, alegaciones en derecho y dictámenes, no aparece con claridad el pleito o expediente administrativo en cuestión, por lo que ha sido indispensable en algunos casos realizar tareas de investigación para su clasificación.

Esta es la razón por la cual en esta ocasión ha sido más complicado reconocer esta tipología documental tanto en otros archivos familiares y nobiliarios⁸³⁸ como en los

⁸³⁶ Expediente para la testamentaría de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera y señor de Cotillas. ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.10; expediente para la testamentaría de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera. ES.18098.AMC/1.3//C.4,D.1.

⁸³⁷ Expediente para la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.16; expediente para la testamentaría de Teresa Núñez Flores ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.17; y expediente para la testamentaría de Antonio Riquelme y Arce ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.24.

⁸³⁸También en este caso las consultas que hemos realizado se refieren al trabajo de Beatriz de Miguel y al portal PARES. En ambos hemos localizado unidades documentales compuestas que coinciden con lo que aquí hemos denominado expedientes de administración familiar para procedimientos. En el primero de ellos, *Archivos Familiares en el Archivo...*, op. cit., hemos identificado cinco entradas del archivo de la familia Lasso de la Vega y cuatro en el de los Martínez Carrasco. En uno y otro hemos constatado también la mayor frecuencia de este tipo de documentación a partir del siglo XVIII. Veamos un ejemplo de cada uno: En primer lugar la entrada 271 del catálogo del archivo de la familia Lasso de la Vega: *1851/1871. Granada. Documentos (cartas de pago, de apremio, notas) a nombre de Eduardo Cabrera, en el expediente sobre la adjudicación de bienes de la capellanía fundada por García de Ceballos y su esposa Francisca de Rojas.* ES.18087.ARCHGR/064FLV//05179-006; y la entrada número 468 del catálogo de la familia Martínez Carrasco: *1822-00-00 (sm; sd). Guadix. Memorial de Antonio Joaquín Martínez Carrasco y Feijóo, en el pleito que sigue contra los herederos de Pedro Martín, por impago de un censo sobre varias haciendas de Canjáyar; y la propuesta de preguntas y testigos.*ES.18087.ARCHGR/064FLV//05163-379.

inventarios de documentos de las diferentes administraciones del AMC, donde sólo hemos identificado con seguridad algunas unidades documentales de la administración de los Calvillo en Cotillas:

10. *Una ynformación en Derecho, de imprenta, en razón del pleito que el señor de la villa de Cutillas siguió contra el estado de Pliego y sus alquerías*⁸³⁹.

12. *Un memorial que parece doña Ysavel Carrillo, Pedro Carrillo, doña Juana Carrillo sobre los vienes de Fernán Pérez Calvillo, su padre, simple*⁸⁴⁰.

15. *Una memoria a modo de ynformación de don Luis Carrillo sobre la querrela que contra él dio el conde de Pliego, al fin dél firmado de una firma que dice a lo que por ella parece don Luis Carrillo Calvillo, en tres foxas*⁸⁴¹.

16. *Un memorial del pleito que llevaba don Luis Carrillo Calvillo con el señor de Pliego, simple*⁸⁴².

En el portal PARES hemos consultado los registros digitalizados del Archivo Histórico de la Nobleza de los términos “borrador” y “petición”. De la muestra obtenida hemos escogido una entrada que resulta muy ilustrativa, correspondiente al fondo del ducado de Béjar dentro del Archivo de los Duques de Osuna, conservada bajo la signatura ES.45168.AHNOB/1.3.19.2.9//OSUNA,C.304,D.27-105. Ha sido descrita como:

Aproximada 1707-9-13 Madrid (Madrid), Plasencia (Cáceres). / 1729-10-11. Autos, peticiones, informes y consultas, dictámenes, alegaciones, y otras diligencias relativas a la reclamación de Juan Manuel López de Zúñiga [Mendoza] Sotomayor [XI] duque de Béjar y de su hijo Joaquín Diego López de Zúñiga [Sotomayor, XII] duque de Béjar, de una recompensa económica o indemnización por la pérdida y reversión a la Corona del Ducado de Plasencia (Cáceres) en 1488.

De los 79 documentos que forman esta unidad documental compuesta, se han identificado los siguientes: Contiene:

Documento 31: Borrador de una petición de Gabriel Pedrero, en nombre de Joaquín Diego [López] de Zúñiga Sotomayor, [XII] duque de Béjar, sobre la indemnización solicitada. [S/F].

Documento 37: Copia simple de un inventario de los documentos presentados al Consejo por el duque de Béjar sobre la recompensa por la pérdida de la ciudad de Plasencia (Cáceres) y su jurisdicción. Plasencia (Cáceres), 1539, mayo, 23.

Documento 17: Informe de Sebastián de Potestad dado a petición del [XI] duque de Béjar, sobre el mismo asunto. Béjar, 1729, enero, 4.

Documento 18: Copia simple de una relación de dehesas, heredades y casas que en la fecha 4 de abril de 1427 poseían los duques de Béjar en Plasencia y su jurisdicción. [S/F].

Documentos 65-68: Copias simples de informes y consultas del fiscal al Consejo [de Hacienda] sobre la reclamación de los duques de Béjar.

Documento 70: Copia simple de un informe elaborado a petición del [XI] duque de Béjar el día 13 de septiembre de 1707, por Francisco Antonio Ayala, secretario del Archivo Real de Simancas, para justificar los títulos, mercedes y privilegios de dicho duque relativos a sus estados de Béjar (Salamanca), Belalcázar (Córdoba), Gibraleón (Huelva) y Bañares (La Rioja).

⁸³⁹ ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fol. 47v.

⁸⁴⁰ *Ibidem*.

⁸⁴¹ *Ibidem*, fols. 47v-48r.

⁸⁴² *Ibidem*, fol. 48r.

17. Otro memorial del pleito de don Luis Carrillo sobre el condado de Pliego, firmado al fin de una firma que dize Lizenziado Guerra⁸⁴³.

25. Un pleito entre don Gaspar Rodrigo de Valvoa Calvillo con don Luis Carrillo Calvillo que se entienden en zinco quadernos, que son probanzas fechas por parte de don Luis Carrillo Manuel, algunas firmadas y otras por firmar, con algunos autos y no pareze aquí azer lo prinzipal⁸⁴⁴.

⁸⁴³ *Ibidem*.

⁸⁴⁴ *Ibidem*, fol. 48v.

3.4 Identificación de tipos documentales de la administración familiar

3.4.1 EXPEDIENTE DE ADMINISTRACIÓN FAMILIAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DERECHOS

1. Denominación

Expediente de administración familiar para la justificación de derechos

2. Definición

Unidad documental compuesta formada por la reunión de todos los documentos, tanto recibidos como generados por la administración familiar, que demuestran y justifican la posesión o titularidad de un derecho, entendido éste como derecho subjetivo, esto es, *el poder o facultad atribuida por la norma al sujeto que le permite realizar determinados actos o exigir a otros sujetos una conducta de hacer o no hacer algo o bien de abstención o no impedimento.*

3. Clase

Textual, manuscrito.

4. Soporte

En la mayoría de ocasiones se utiliza el papel, pero algunas escrituras como las cartas de privilegio y confirmación se expidieron sobre pergamino.

5. Formato

Expediente compuesto por hojas, en la mayoría de ocasiones bifolios, que a veces están cosidas formando un cuaderno. Es poco usual encontrar hojas de papel de tamaño cuartilla. En ocasiones tienen añadida una portada donde figura la signatura y un resumen general del contenido del expediente.

6. Forma

Originales y copias. Entre los primeros, las diferentes escrituras de concesión del derecho en cuestión o que justifican su propiedad, tradicionalmente conocidos como *títulos de pertenencia*. También entran en esta categoría los testimonios notariales de cualquier circunstancia relacionada con el derecho, los procedimientos

originales por los que se ha cuestionado o transmitido su propiedad o los resultados de los mismos, todos ellos con los signos de validación acostumbrados. Igualmente se consideran originales las primeras copias de las escrituras notariales que afectan a la propiedad del derecho o se refieren a su gestión diaria. Por último, también son originales los informes y notas generadas por la administración familiar para dejar constancia de algún particular relacionado con el derecho, que no suele contar con signos de validación pues se trata de unidades documentales de uso interno.

Entre las copias son muy frecuentes los traslados y copias simples de todos los documentos que acabamos de citar.

7. Productor

La oficina de la administración familiar en su doble función de receptora y creadora de documentos.

8. Destinatario

El titular de la administración familiar y/o el administrador de la misma, puesto que se trata de unidades documentales de uso interno.

9. Normas reguladoras

Podemos distinguir entre las escritura de poder a los administradores, la directrices orales de los titulares de la administración y la *práctica administrativa* como las normas que regulan este procedimiento. En las primeras figura el mandato general de *administrar* y en ocasiones se especifica que el administrador actuará de acuerdo a las instrucciones que por carta o de viva voz dará el principal. Este mandato general se traduce en la capacidad de otorgar escrituras de arrendamiento, compraventa, tomas de posesión y de cualquier otro tipo, que deberán ser enviadas a la oficina de la administración para su custodia y archivo.

10. Trámite

- El administrador, en representación del titular de la administración, otorga en su nombre escrituras públicas y privadas que afectan a sus derechos.

- De la misma manera, recopila y solicita copia y testimonio de los documentos de finalización de los procedimientos judiciales y administrativos a los que haya tenido que hacer frente la administración familiar.
- Estas escrituras, denominadas *títulos de pertenencia* o *títulos de propiedad* son enviadas a la oficina de la administración familiar para su custodia y archivo de gestión, iniciándose así la formación de los expedientes.
- Estos expedientes son completados mediante la confección de informes, tanto a petición del titular de la administración como por iniciativa propia, de los activos de la familia y de los documentos que los avalan.
- Para una administración eficiente del conjunto patrimonial el administrador debe mantener el archivo de la familia organizado, a través de un inventario de los documentos de los distintos fondos, que utilizará como instrumento de control, y que servirá además para tener constancia de los derechos de la familia y a los que puede optar en un futuro.
- También como mecanismo de control se realizan anotaciones sobre la venta de un determinado activo, el impago de pensiones, el arrendamiento de una propiedad o cualquier otra circunstancia que afecta el derecho en cuestión, llegando incluso a elaborar formularios de escrituras, como pueden ser los contratos de arrendamiento.
- De manera paralela, tanto a petición del titular de la administración como por iniciativa propia, el administrador realiza tareas de investigación, o las encarga a terceros, sobre propiedades rústicas perdidas, pensiones de censos impagadas y otros derechos perdidos o en desuso.
- Para salvaguardar las escrituras se realizan copias simples de los documentos más antiguos y se restauran los más deteriorados.

11. Documentos que contiene el expediente tipo

Debido a la enorme variedad de derechos que puede poseer una administración familiar, hemos considerado oportuno realizar una clasificación temática atendiendo a la prodigalidad de los documentos que se pueden encontrar incluidos en ellos.

Documentos incluidos en los expedientes para la justificación de la creación y titularidad de vínculos y mayorazgos.

- Actas notariales de renunciaciones de oficios concejiles.
- Cartas de privilegio y confirmación
- Certificados de agrimensores
- Escritura de aprobación
- Escrituras de capitulaciones matrimoniales
- Escrituras de cesión
- Escrituras de constitución de un censo consignativo
- Escrituras de donación
- Escrituras de obligación
- Escrituras de permutas de oficios concejiles
- Escrituras de poder
- Escrituras de venta
- Escrituras de vínculo y donación
- Expedientes gubernativos de jurisdicción eclesiástica de toma de posesión
- Expedientes gubernativos de jurisdicción eclesiástica para la rendición de cuentas
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de apertura de testamentos y codicilos.
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de cumplimiento de reales cédulas
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de toma de posesión
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria para realizar informaciones sumarias
- Informes de administradores
- Inventarios de documentos
- Libros becerro o maestro

- Libros inventario
- Pleitos de jurisdicción eclesiástica
- Reales provisiones
- Resúmenes de genealogías
- Testamentos
- Testimonios notariales
- Visitas de términos

Documentos incluidos en los expedientes para la justificación de bienes raíces rústicos y urbanos

- Certificados de agrimensores
- Convenios
- Escrituras de arrendamiento
- Escrituras de convenio
- Escrituras de pago
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de venta
- Escrituras de venta judicial
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de toma de posesión
- Notas del administrador
- Pleitos ejecutivos de jurisdicción real ordinaria
- Recibos
- Real provisión ejecutoria
- Testimonios notariales

Documentos incluidos en los expedientes para la justificación de censos

- Certificados de juicios de conciliación sobre pleitos ejecutivos por impago de pensiones de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de acotación de censo consignativo/enfitéutico

- Escrituras de constitución de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de convenio
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de reconocimiento de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de redención de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de traspaso de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de trueque de censo consignativo/enfitéutico
- Escrituras de venta de censo consignativo/enfitéutico
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de toma de razón de censo consignativo/enfitéutico
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria para realizar informaciones sumarias
- Extractos del contenido de los expedientes
- Inventarios de los documentos que componen el expediente
- Memoriales de pleitos sobre posesión y titularidad de censo consignativo/enfitéutico
- Notas que informan de la venta del censo consignativo/enfitéutico
- Notas que informan de la persona obligada al pago de las pensiones del censo consignativo/enfitéutico
- Notas que informan de la pertenencia de las propiedades afectas al censo consignativo/enfitéutico
- Notas que informan del pago de las pensiones del censo consignativo/enfitéutico
- Pleito ejecutivo de jurisdicción real ordinaria por impago de pensiones de censo consignativo/enfitéutico
- Testimonios notariales
- Testamentos

Documentos incluidos en los expedientes para la justificación de bienes dotales y derechos sucesorios

- Árboles genealógicos
- Autos de expedientes de recibimiento de estado conocido
- Cartas
- Certificados de agrimensores
- Codicilos
- Cuentas de capital adjudicado
- Dictámenes de letrados
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de poder
- Escrituras de venta
- Expedientes extrajudicial de partición de bienes
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria para que un vecino continúe con la posesión de hidalgo de su padre
- Hijuelas
- Informaciones sumarias sobre la hidalguía de una familia
- Inventarios de bienes
- Inventarios de documentos
- Liquidaciones de sociedades
- Mandamientos de alcaldes mayores
- Nombramientos de jueces árbitro
- Pleitos civiles de jurisdicción real ordinaria
- Pleitos ejecutivos de jurisdicción real ordinaria
- Reales provisiones
- Recibos
- Relaciones de bienes adjudicados
- Relaciones de deudas

- Testamentos
- Testimonios notariales

Documentos incluidos en otros expedientes para la justificación de derechos

- Actas de cabildo
- Boletines oficiales de provincia
- Borradores, formularios y contratos de arrendamiento
- Cartas
- Certificados de agrimensores
- Certificados de escribanos de concejo
- Edictos
- Escrituras de arrendamiento
- Escrituras de convenio
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de poder
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de toma de posesión
- Extractos de informes de letrados
- Declaraciones sobre el pago de derechos señoriales
- Inventarios de bienes
- Juicios de testamentarías
- Partidas de defunción
- Peticiones
- Pleitos criminales de jurisdicción real ordinaria
- Reales cédulas
- Reales provisiones
- Relaciones de propiedades
- Testamentos
- Testimonios notariales

- Títulos de regidores
- Tomas de razón

12. Vigencia administrativa

Estos expedientes estuvieron vigentes durante el tiempo que el derecho o merced fue un activo de la familia o administración, situación que puede variar entre unos decenios o varios siglos y que se puede reactivar en un momento dado. Una vez perdida su propiedad o desaparecido el ordenamiento jurídico sobre el que se asienta, estos documentos adquieren un valor histórico por el que fueron conservados por la administración familiar.

13. Evolución histórica

A partir del siglo XII las nuevas prácticas jurídicas del Derecho Romano introducen una nueva concepción de los archivos imbuidos por el carácter patrimonial de los conceptos de estado, familia y patrimonio, dando como resultado la formación de los primeros archivos familiares, cuyos encargados tenían la misión de conservar los títulos fundamentales de sus dominios y de sus derechos. En estos primeros siglos los expedientes para la justificación de derechos solían estar formados por las sucesivas mercedes y privilegios y las escrituras de compraventa.

A lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna estas administraciones se desarrollan alcanzando su plenitud en los siglos XVII y XVIII por la proliferación de administraciones familiares propietarias de diversos señoríos jurisdiccionales y mayorazgos, que requerían la implantación de una estructura administrativa en defensa de sus intereses, por lo que estos expedientes evolucionan hacia una mayor variedad tipológica y extensión documental.

La llegada del Estado Liberal supuso el declive de este tipo de administraciones pero no su desaparición, puesto que la familia, como agente productor de documentos, continúa desempeñando su principal función, la salvaguarda de sus derechos, de ahí la existencia en la actualidad de este tipo documental aunque reducido en la mayoría

de los casos a las sucesivas escrituras de compraventa y de pago de los impuestos correspondientes.

3.4.2 EXPEDIENTE DE ADMINISTRACIÓN FAMILIAR PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Denominación

Expediente de administración familiar para la rendición de cuentas

2. Definición

Unidad documental compuesta formada por los documentos producidos y reunidos por una administración familiar con el fin de gestionar y controlar económicamente sus recursos.

3. Clase

Textual, manuscrito.

4. Soporte

Papel común y en ocasiones impreso.

5. Formato

Expediente compuesto por hojas, en la mayoría de ocasiones bifolios, pero también en formato doble folio (cuentas generales), medio folio (cuentas parciales y recibos) y en octavo (recibos), que se cosen formando una o varias piezas en formato cuaderno y libro.

6. Forma

Original. En cuanto a sus signos de validación podemos hacer una distinción entre aquellos documentos producidos por otras entidades, que casi siempre contienen firmas autógrafas de los otorgantes, y los producidos por la propia administración familiar, donde hay más variedad.

La cuenta de cargo y data está debidamente validadas, puesto que hace mención del autor y destinatario en la propia intitulación de los documentos. Muchas de las páginas contienen la rúbrica o visto bueno del principal y al final de las mismas suele aparecer la data y firma autógrafa del otorgante. En el caso de relaciones o

documentos contables preparatorios de la cuenta general no suelen aparecer signos de validación.

7. Productor

La oficina de la administración familiar en su doble función de receptora y creadora de documentos.

8. Destinatario

El titular de la administración familiar, puesto que se trata de unidades documentales de uso interno.

9. Normas reguladoras

Podemos distinguir entre las escritura de poder a los administradores, la directrices orales de los titulares de la administración y las instrucciones que figuran en los propios expedientes para la rendición de cuentas como las normas que regulan este procedimiento. En las primeras figura el mandato general de *administrar* y en ocasiones se especifica la manera en que debe llevarse el control económico de la hacienda, la periodicidad de la rendición de cuentas e incluso los documentos y libros de contabilidad que deberá llevar al día el administrador. Así mismo, se establece el canal de comunicación entre el principal y el administrador y la jerarquía en la administración familiar.

10. Trámite

- El titular de la administración otorga poder al administrador para la gestión de una hacienda determinada, ya sea territorial o sectorial. En este acto se suelen señalar las principales directrices a seguir, desde el arrendamiento de las rentas u otras propiedades, la venta de los productos, la forma de recolección, la comunicación con el principal, o el salario del administrador. Además, el administrador debía hipotecar su patrimonio personal como garantía ante un posible incumplimiento del contrato.
- El administrador debía hacer una estimación de las rentas que se podían obtener durante el periodo de su gestión, a través de la elaboración de una

memoria o *estado* que expresara el terreno sembrado, el producto en cuestión, la posible producción, las rentas y censos...

- El administrador debía estar presente en la recolección de los frutos o nombrar a subalternos bajo su responsabilidad, a los cuales le entregaría unos modelos para formar una *relación* particular de cada producto, indicando los ingresos y los gastos.
- De manera paralela, como mecanismo de control, deberá llevar al día varios libros de contabilidad, como son el libro de cuenta y razón, el libro manual o diario y el libro mayor o maestro, en los cuales se anotarán el volumen de entrada de productos, el dueño y la propiedad a la que pertenecen, el arrendador de las tierras, los jornales empleados en la recaudación, el nombre de los seteneros y las observaciones pertinentes, la entrada y salida diaria de caudales...
- También solicitará recibos y cuentas de los servicios que contrata, para así mantener actualizados los libros de contabilidad y poder realizar cuentas parciales de la producción y diarios de gasto de las diferentes fincas adscritas a la hacienda en cuestión.
- Con toda esta información, el siguiente paso es la elaboración de la cuenta de cargo y data por duplicado, en la que se expresan los ingresos que ha recibido el administrador y los gastos que ha tenido durante el periodo de gestión del patrimonio, cuya diferencia, denominada alcance, implica una orden de pago a favor o en contra del administrador.
- Esta cuenta, formada por uno o varios cuadernos o libros, es remitida al principal, el cual procede al examen de justificantes, verificación de las cifras y si todo está correcto procede al pago o cobro del saldo en efectivo, liquidando con ello la cuenta.
- En el caso de que existan errores en los asientos, se inicia un proceso de comprobación y corrección que puede llevar a ambas partes a resolver sus diferencias judicial o extrajudicialmente.

11. Documentos que contiene el expediente tipo

- Escrituras de poder

- Instrucciones
- Cartas
- Cartas orden
- Cuentas de cargo y data
- Relaciones de cargo y data
- Estados mensuales de producción
- Liquidaciones de fondos
- Memorias de administración
- Extractos de cuentas
- Recibos
- Libros de cuenta y razón
- Diarios de gasto
- Libro manual o diario
- Libro mayor o de caja

12. Vigencia administrativa

La vigencia administrativa de estos expedientes está determinada por el periodo de que tiene que rendir cuentas el administrador en cumplimiento del contrato establecido entre éste y el principal, que generalmente suele ser anual, pero que también puede abarcar varios años o varios meses.

Si la gestión del administrador es aprobada este expediente pierde su vigencia administrativa y pasa a adquirir un valor informativo para años venideros que justifica su conservación. Si por el contrario se inicia una disputa por la actuación del administrador, este expediente adquiere una función probatoria. Puesto que la cuenta de cargo y data servía para reclamar responsabilidades al gestor la contabilidad diaria solía ser víctima del expurgo.

13. Evolución histórica

Los expedientes para la rendición de cuentas más antiguos únicamente estaban formados por la cuenta de cargo y data. Desde mediados del siglo XVIII, dependiendo

del *estilo* de cada administrador, se añaden los recibos justificativos de la data y en las grandes haciendas también las cuentas parciales, relaciones de producción y diarios de gasto de las distintas haciendas.

Ya bien avanzado el siglo XIX los expedientes más complejos comienzan por una cuenta general, seguida de relaciones de cargo y data, estados mensuales de producción y los recibos.

3.4.3 EXPEDIENTE DE ADMINISTRACIÓN FAMILIAR PARA LA INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS Y AGENTES EXTERNOS

1. Denominación

Expediente de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos

2. Definición

Unidad documental compuesta originada por una administración familiar que reúne documentos generados por otros agentes o realiza unos informes que tratan sobre un derecho, asunto o persona concretos, con el objeto de informar o asesorar al titular de la administración en la posible sucesión de derechos ajenos o en la toma de decisiones que afecten a sus propios derechos.

3. Clase

Textual, manuscrito.

4. Soporte

Papel común y/o sellado.

5. Formato

Expediente compuesto por hojas, en la mayoría de ocasiones bifolios, aunque también es frecuente encontrar algunas hojas de medio pliego. Algunos expedientes están cosidos formando un cuaderno.

6. Forma

Originales y copias, tanto simples como autenticadas, de documentos producidos por otras entidades, especialmente públicas, pero también privadas. Entre los primeros, escrituras originales producidas por otros agentes con los signos de validación que les son propios. También encontramos informes y extractos realizados por el administrador, letrado o agente de la Casa, que no cuentan con

signos de validación, puesto que se trata de documentos de uso interno. Además, se consideran originales las primeras copias de cualquier escritura notarial.

En las copias se puede distinguir entre traslados y testimonios autorizados, suscritos por escribanos públicos, y las copias simples de cualquier otro documento.

7. Productor

La oficina de la administración familiar en su doble función de receptora y creadora de documentos.

8. Destinatario

El titular de la administración familiar, puesto que se trata de unidades documentales de uso interno.

9. Normas reguladoras

Podemos distinguir entre la directriz o instrucción oral del titular de la administración y la *práctica* de su administrador como las normas reguladoras de estos expedientes. La primera determinaría el objeto sobre el que se tendría que informar, mientras que la segunda determinaría el modo de llevarlo a cabo.

10. Trámite

- El titular de la administración familiar da la orden a su administrador para que le informe sobre un asunto determinado.
- Una vez recibida la orden, el administrador realiza tareas de investigación, consulta, recopilación y organización de todos los documentos, tanto de su propio archivo como de otros, que puedan tener relación con el asunto en cuestión. En ocasiones puede encargar esas mismas tareas de investigación a terceros.
- En los casos en los que no se puede aportar la documentación original, ésta se encuentra en mal estado de conservación o se lee con dificultad, se realiza una copia simple o un extracto de la misma.

- Los documentos resultantes los agrupa en una unidad documental que es remitida a su principal, que a su vez consultará el asunto con el letrado de confianza para tomar una decisión.
- Una vez tomada la decisión el expediente vuelve al archivo donde se almacena en aras de una futura utilización.
- Por otra parte, también se forman estos expedientes durante el proceso de reorganización del archivo familiar, que si bien se puede llevar a cabo tras el nombramiento de un nuevo administrador o la toma de posesión de un nuevo titular, suele ser consecuencia de la integración en ésta de documentos de otra administración. En este momento, algunas de las escrituras adquieren una nueva función dentro de la administración que las ha recibido, una función que ofrece información sobre derechos y agentes externos, que es la que mueve al administrador a formar un expediente donde quedan agrupados todos los documentos sobre un tema, persona o linaje determinados.

11. Documentos que contiene el expediente tipo

- Actas de cabildo
- Árboles genealógicos
- Autos de buen gobierno
- Autos
- Cartas
- Cartas de concejo
- Cédulas de notificación
- Certificados de agrimensores
- Citaciones
- Comunicaciones
- Cuadernos de amillaramiento
- Cuentas de cargo y data
- Edictos
- Escrituras de institución de mayorazgo

- Escrituras de obligación
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de poder
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria para la celebración de juntas de heredamientos
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria para la realización de informaciones sumarias
- Extractos
- Informaciones sumarias
- Informes
- Instrucciones
- Inventarios de documentos
- Ordenanzas
- Peticiones
- Pleitos criminales de jurisdicción real ordinaria
- Pleitos ejecutivos de jurisdicción real ordinaria
- Reales provisiones
- Recibos
- Testamentos
- Testimonios notariales

12. Vigencia administrativa

El expediente creado tiene un valor administrativo, informativo, de prueba o judicial permanente, lo que justifica que se conserven en el archivo, por si en un determinado momento fuera necesaria su utilización, tanto en el momento de su creación como en el futuro.

13. Evolución histórica

Hasta el siglo XVIII estos expedientes son escasos debido a la supremacía del valor jurídico de los documentos. A partir de este momento se instala una nueva

concepción de los archivos familiares, mucho más abierta, que tuvo como consecuencia colateral un mayor interés por este tipo de documentación, por lo que a partir de esta fecha, y hasta la actualidad, empezamos a encontrar de manera seriada los expedientes resultantes de la realización de esta función.

3.4.4 EXPEDIENTE DE ADMINISTRACIÓN FAMILIAR PARA PROCEDIMIENTOS

1. Denominación

Expediente de administración familiar para procedimientos

2. Definición

Unidad documental compuesta originada por una administración familiar a causa de un procedimiento, administrativo o judicial, en la cual se reúnen los documentos generados y/o recibidos por ella con el objeto de preparar su actuación o tener constancia del desarrollo de los mismos.

Entiéndase procedimiento, según lo define la RAE, como actuación por trámites judiciales o administrativos. Es decir, entendido aquí el término procedimiento como el conjunto de actos o formalidades administrativas o judiciales realizado ante los órganos competentes, ya sean de justicia o de gobierno, destinados a garantizar la protección de un determinado derecho o pretensión y su libre ejercicio.

3. Clase

Textual, manuscrito.

4. Soporte

Papel común y/o sellado.

5. Formato

Expediente compuesto por hojas, en la mayoría de ocasiones bifolios, aunque también es frecuente encontrar algunas hojas de medio pliego. Algunos expedientes están cosidos formando uno o varios cuadernos.

6. Forma

Minutas, copias y, en menor medida, originales. Entre los primeros, borradores y escritos preparatorios de cualquier escritos presentado por la parte de la administración familiar, y copias simples y extractos de los escritos presentados por

la parte contraria y de las diferentes resoluciones y diligencias del tribunal o del órgano administrativo correspondiente.

Los originales suelen ser informes, dictámenes pareceres y cartas de procuradores y letrados de la administración familiar, que en el siglo XVIII no presentan signos de validación, puesto que se trata de documentos de uso interno, aunque en ocasiones cuentan con firmas autógrafas y la data completa. Algunos dictámenes de abogados externos sí suelen ofrecer todos los signos de validación, sobre todo en el siglo XIX.

7. Productor

La oficina de la administración familiar en su doble función de receptora y creadora de documentos.

8. Destinatario

El titular de la administración familiar, puesto que se trata de unidades documentales de uso interno.

9. Normas reguladoras

Las directrices tanto del titular de la administración como de sus procuradores y letrados marcan el inicio y la estrategia a seguir por la administración durante un procedimiento. Por otro lado, la *práctica* del administrador determina cómo se archiva la documentación resultante.

10. Trámite

- La administración familiar prepara la actuación en un procedimiento mediante la consulta a uno o varios letrados y juristas sobre la viabilidad y estrategia del mismo, los cuales emiten unos dictámenes sobre la forma o el fondo del proceso.
- El titular de la administración otorga poder a un procurador para que lo represente en el procedimiento correspondiente.
- Este procurador despacha con el letrado sobre la estrategia a seguir en el procedimiento y los puntos a incidir. Uno u otro remiten al titular de la

administración familiar una instrucción o minuta para la preparación de la demanda o instancia que iniciará el procedimiento.

- Tras la revisión de la minuta y la consulta con el letrado de la Casa, se otorga el visto bueno o se redacta el escrito de demanda o instancia, que se remite al procurador para la presentación ante el órgano competente.
- El procurador presenta el escrito y remite a la Casa una copia simple del mismo o informa por cara de su presentación, siendo anotada en la copia que queda en el archivo familiar la fecha y lugar de presentación.
- Este proceso se repite, en todos o en alguno de sus pasos, con cualquier escrito presentado ante el organismo que tramita el expediente al que se enfrenta la familia.
- De manera paralela, el procurador o letrado en la sede del órgano administrativo, informa puntualmente de la marcha del procedimiento, ya sea por carta o a través de la remisión de copias simples o extractos de los escritos presentados por la parte contraria o de las actuaciones y resoluciones que se vayan sucediendo.
- De la misma manera, solicita a la Casa diferentes escrituras para presentarlas como prueba, por lo que el administrador deberá realizar tareas de búsqueda en el archivo a su cargo o solicitar traslado autorizado en la notaría u organismo público correspondiente, remitiendo finalmente la documentación al procurador.
- Tras la resolución o sentencia que pone fin al procedimiento administrativo o judicial, se remite a la Casa testimonio autorizado de ella, que se custodia de manera independiente al resto del expediente por tratarse un documento justificativo de derechos, y se abonan los honorarios del procurador y letrado.

11. Documentos que contiene el expediente tipo

- Actas de cabildo
- Actas notariales
- Adiciones de autos
- Alegaciones en derecho
- Apelaciones

- Árboles genealógicos
- Autos
- Boletines oficiales
- Bulas
- Cartas
- Cartas de concejo
- Certificados
- Certificados de agrimensores
- Citaciones
- Comunicaciones
- Consultas
- Cuentas de cargo y data
- Declaraciones
- Decretos
- Demandas
- Dictámenes
- Diligencias
- DúPLICAS
- Edictos
- Escrituras de acuerdo
- Escrituras de arrendamiento
- Escrituras de cesión
- Escrituras de convenio
- Escrituras de pago
- Escrituras de pago y finiquito
- Escrituras de poder
- Expedientes de jurisdicción eclesiástica de cumplimiento de paulinas
- Expediente de la Contaduría General de Valores de liquidación del servicio de lanzas y media anata
- Expediente del juez de aguas del Segura de aprovechamiento de aguas

- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de expedición de traslados
- Expedientes gubernativos de jurisdicción real ordinaria de nombramiento de curadores
- Extractos
- Informes
- Interrogatorios
- Instancias
- Instrucciones
- Interrogatorios
- Inventarios de bienes
- Inventarios de documentos
- Mandamientos
- Memoriales ajustados
- Multas
- Notas
- Notificaciones
- Oficios
- Peticiones
- Planos
- Pleitos civiles de jurisdicción real ordinaria
- Pleitos criminales de jurisdicción real ordinaria
- Presupuestos
- Probanzas
- Providencias
- Reales cédulas
- Reales provisiones
- Recibos
- Recursos de alzada
- Recursos de nulidad
- Relaciones de bienes

- Relaciones de documentos
- Reelectiones de personas
- Repartimientos
- Requisitorias
- Sentencia
- Testamentos
- Testimonios notariales

12. Vigencia administrativa

La finalización del procedimiento, administrativo y judicial, determina que el expediente de administración familiar para procedimientos pierda su vigencia administrativa, pero mantiene los valores informativo, jurídico, judicial, legal, etcétera, sobre todo en lo referente a la documentación aportada como prueba, que justifica su conservación en el archivo familiar.

13. Evolución histórica

Estos expedientes son consustanciales al nacimiento de la administración familiar, la cual desde siempre tuvo que enfrentarse a diversos procedimientos en defensa de sus intereses. La propia historia de la escritura y del desarrollo de la administración pública determinó que durante la Edad Media no quedase reflejo documental de esta actividad, el cual fue apareciendo paulatinamente durante los primeros siglos de la Modernidad para generalizarse a partir del siglo XVIII.

Parte segunda:

Sistema de organización y descripción
archivística del Archivo de los Marqueses
de Corvera

1. Cuadro de fondos y colecciones del Archivo de los Marqueses de Corvera

		Fechas	Volumen
01FCO	FONDO CORVERA	1860/1959	1 caja y 3 carpetas
02FBA	FONDO BAZA	1740/1798	2 carpetas
03FHU	FONDO HUÉSCAR	1525/1850	6 cajas
04FEC	FONDO COTILLAS	1520/1927	10 cajas
05FMU	FONDO MURCIA	1686/1831	3 carpetas
06FSB	FONDO SAGADE BOGUEIRO	1723/1865	1 carpetas
07FGR	FONDO GRANADA	1519/1832	1 caja y 2 carpetas
08FRI	FONDO RIQUELME	1507/1928	15 cajas
09CCA	COLECCIÓN CASA DE ALTAMIRA	1494/1861	2 carpetas
10CM	COLECCIÓN MISCELÁNEA	1573/1977	2 carpetas

2. Descripción de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo según la norma ISDIAH

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Identificador:

ES.18098.FCYFP

Forma autorizada del nombre:

Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo

Otras formas del nombre:

Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo

Tipo:

Fundación benéfico docente.

ÁREA DE CONTACTO

Localización y dirección:

Calle Mayor, 11.

18830 Huéscar (Granada, España)

Teléfono, fax, correo electrónico:

Teléfono: 915019491

Personas de contrato:

Íñigo de Bustos Pardo Manuel de Villena

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Historia de la institución que custodia fondos de archivo:

María del Carmen de Bustos y Castilla Portugal, por testamento otorgado el 23 de noviembre de 1869, estableció un fideicomiso, para el cumplimiento del cual designó a sus hermanos José de Bustos y Castilla Portugal, IX vizconde de Rías, y Dolores de Bustos y Castilla Portugal, a quienes dio instrucciones verbales para que cumplieran su voluntad, no pudiendo los fiduciarios llevar a ejecución lo que en aquel tiempo dispuso la fundadora. Fue Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por escritura otorgada en 1915 y como hijo y sobrino respectivamente de los fiduciarios mencionados, quien instituyó la obra pía concebida por la fundadora, consistente en un colegio bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen en la ciudad de Huéscar, dedicado a la educación gratuita de niñas y de párvulos pobres; reservándose el ejercicio del patronazgo tanto para sí como para sus sucesores.

Por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1927 dicha fundación fue clasificada como de beneficencia docente de carácter privado, confiriéndose el cargo de patrono de la misma a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera.

Por Orden ministerial de Educación Nacional de 1940 se acordó reconocer como patrono de la Fundación Colegio de Nuestra Señora del Carmen a Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XII barón de Bellpuig, previa renuncia que al referido patronato hicieron en 15 de junio de 1940 sus hermanos Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Huete, Iván de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Extremera, y María Dolores de Bustos y Ruiz de Arana, marquesa de la Villa San Román.

El patrimonio de la fundación estaba formado, entre otros bienes, por un capital de sesenta mil pesetas y por una casa sita en Huéscar, que disponía a su vez de una huerta contigua de prácticamente una hectárea y de una capilla aneja a la casa a la que se accedía desde la calle y que fue dotada el referido marqués de Corvera.

La gestión del colegio se encomendó a las hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, que tenían su casa matriz en la ciudad de Tortosa.

De otra parte, don Bruno Portillo y Portillo, en virtud de escritura otorgada en Huéscar, el 18 de septiembre de 1925, creó la Fundación Portillo con estatutos similares a la Fundación Nuestra Señora del Carmen. Por Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1940 fue también clasificada como benéfico docente, de carácter privado, en cuyo patrimonio fundacional se encontraban, entre otros bienes, una casa en Huéscar con huerto y parador, comprendiendo la parte edificada unos 369 metros cuadrados y el huerto 1343 metros cuadrados.

Tras siete años desde su clasificación, la Fundación Portillo no había podido dar comienzo al cumplimiento de sus fines porque la casa en que se debía instalar, según la escritura fundacional, estaba dedicada a cuartel de la Guardia Civil desde mucho antes de la muerte del fundador.

Por otra parte, estaban las exigencias legales por las que las fundaciones estaban en la obligación de invertir el dinero en deuda perpetua interior e intransferible.

Constituía por entonces la actividad asistencial de los particulares, en el campo de la enseñanza, una constante histórica que fue de gran importancia, y en este sentido el fin fundacional de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen, obra Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, se centró en el mantenimiento de un colegio en la ciudad de Huéscar, que puede asegurarse que durante muchísimo tiempo, de algún modo, contribuyó a la mejora del panorama asistencial en el orden docente y cultural.

El 27 de noviembre de 1948 dicha fundación, siendo patrono Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXII barón de Bellpuig, y la Fundación Portillo, siendo a la sazón patrono Bruno Fernández Portillo, se fusionaron para el mejor cumplimiento del mantenimiento de dicho colegio.

La mejora del panorama educativo español condujo finalmente a que dichas fundaciones fusionadas establecieran, bajo los patronos Alfonso de Bustos y Bustos, XXIII barón de Bellpuig, y Rafael Fernández Sánchez, unos nuevos fines en el ámbito benéfico docente tales como el desarrollo de acciones y todo tipo de actividades

educacionales y culturales que redunden en beneficio de Huéscar y su comarca, relacionadas con: el estudio e investigación histórica, el pensamiento jurídico, filosófico y religioso, la recuperación o protección del patrimonio histórico o artístico, la educación físico-deportiva y de la salud, el arte, la formación y defensa medioambiental, el fomento e investigación de los recursos económicos e infraestructuras, el fomento y formación turística, la formación y reciclaje profesional y el desarrollo de la sociedad de la información.

En el nuevo periodo, además de la ayuda a distintas publicaciones relacionadas con aspectos culturales e históricos de la comarca, se han patrocinado los premios Raigadas, concebidos como una actividad extraescolar dirigida a los alumnos de instituto, donde se premia a las mejores exposiciones y defensa de los trabajos presentados sobre un tema cultural propuesto.

Por otro lado, se ha patrocinado la celebración en Huéscar de un Congreso internacional de Historia, titulado *Cristianismo e Islam andalusí, encuentros en la frontera* y dirigido por la Universidad San Pablo CEU; de un coloquio de historia con la participación de profesores de historia de distintas universidades públicas; y de dos cursos de verano bajo la dirección de la Universidad San Pablo CEU en torno al pensamiento del granadino del Padre Suárez y la Ley Natural.

De la misma manera, se celebran periódicamente conciertos dentro de un proyecto de difusión musical; se han concedido periódicamente ayudas a la asociación ASPADISE tanto para el apoyo educativo extraescolar y de logopedia respecto de menores con discapacidad intelectual, como para cursos de formación ocupacional a mayores de edad con discapacidad; y se conceden ayudas a la Federación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Huéscar para potenciar, dentro del marco religioso, los aspectos culturales y artísticos de la *Semana Santa oscense*.

En el campo del patrimonio documental se ha apoyado y financiado, por un lado, la recuperación y estudio del Archivo de los Marqueses de Corvera para su posterior divulgación y, por otro, la creación del Proyecto Oscanet, que desarrolla la Asociación Cultural Raigadas con el objetivo de divulgar la historia y cultura de la comarca de Huéscar y de establecer un centro de documentación.

Atribuciones / fuentes legales:

- Testamento otorgado ante Santiago de la Granja, notario de Madrid, el 23 de noviembre de 1869, por María del Carmen de Bustos y Castilla Portugal.
- Escritura otorgada ante Antonio Parra y Díaz, notario de Huéscar, el 4 de octubre de 1915, por Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera.
- Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del 23 de abril de 1927.
- Orden ministerial de Educación Nacional del 26 de septiembre de 1940.
- Escritura de institución de la Fundación Portillo otorgada el 18 de septiembre de 1925 ante Emiliano Martínez Muñoz, notario de Huéscar, por Bruno Portillo y Portillo.
- Orden ministerial de Educación Nacional del 20 de julio de 1940.
- Escritura de fusión de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y de la Fundación Portillo del 27 de noviembre de 1948.

Estructura administrativa:

Patronato que está integrado actualmente por Rafael Fernández Sánchez, Alfonso de Bustos y Pardo Manuel de Villena, XXIV barón de Bellpuig, Rafael Fernández Herrero e Íñigo de Bustos Pardo Manuel de Villena.

Gestión de documentos y política de ingresos:

No se descartan nuevas adquisiciones de documentos.

Estructura administrativa:

Patronato que está integrado actualmente por Rafael Fernández Sánchez, Alfonso de Bustos y Pardo Manuel de Villena, XXIV barón de Bellpuig, Rafael Fernández Herrero e Íñigo de Bustos Pardo Manuel de Villena.

Edificio:

No dispone de él

Fondos y otras colecciones custodiadas:

ES.18098.AMC. Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fue adquirido en el año 2007 a la librería Miguel Miranda de Madrid y conserva documentación entre 1494 y 1977.

Instrumentos de descripción, guías y publicaciones:

En proyecto

Horarios de apertura:

Previa cita

Condiciones y requisitos para el uso y el acceso:

Está previsto el depósito del Archivo de los Marqueses de Corvera para su custodia y consulta en el Centro de Estudios Históricos-Archivo Histórico Municipal de Huéscar.

Accesibilidad:

Previa cita

ÁREA DE SERVICIOS

Servicios de ayuda a la investigación:

Los establecidos en el plan de actuación de la fundación.

Servicios de reproducción:

No dispone de ellos

ÁREA DE CONTROL

Identificador de la institución:

ES.18098.AMC

Reglas y convenciones:

-ISDIAH, *Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivos*, 1ª ed., Consejo Internacional de Archivos, 2008.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

Estado de elaboración:

Finalizado

Nivel de detalle:

Completo

Fechas de creación, revisión o eliminación:

2018-02-01 [ISO 8601]

Lenguas y escrituras:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Notas de mantenimiento:

Descripción elaborada por José Luis Fernández Valdivieso

3. Descripciones de las familias productoras
del Archivo de los Marqueses de Corvera
según la norma ISAAR (CPF)

3.1 Familia Bustos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Bustos⁸⁴⁵

Otras Formas del Nombre:

Familia Busto

Familia El Busto

⁸⁴⁵ Esta familia ha sido descrita en el registro de autoridad ES28079MCU87 correspondiente a Familia Bustos (marqueses de Corvera).

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglo XIV-Actualidad

Historia:

La familia Bustos representa a la perfección el ascenso socioeconómico de un linaje de origen incierto más allá del siglo XVI, que a través de alianzas matrimoniales y los avatares genealógicos propios del Antiguo Régimen, pasa de ejercer una regiduría en Purchena al entronque con algunas de las familias más poderosas de Murcia, Granada, Ciudad Real y Madrid y a la posesión de una decena de títulos nobiliarios, más de una veintena de mayorazgos, dos señoríos jurisdiccionales y de un inmenso patrimonio repartido por buena parte del territorio español, que se prolongó hasta bien entrado el siglo XX.

La tradición genealógica sitúa el origen de la familia Bustos, apellido toponímico referido en ocasiones como Busto y de evidente reminiscencia romana, en las diversas localidades que con este nombre se encuentran entre Asturias y La Rioja, desde las cuales partieron los fundadores de los diferentes linajes que se establecieron en Ocaña (condes de San Clemente), Cáceres (condes de Oliva de Gaytán), Alcaraz, Villanueva de los Infantes o Jerez de los Caballeros. Una de estas ramas, la que nos ocupa, fue la que con el tiempo heredaría el marquesado de Corvera que ostenta en la actualidad como título principal de la Casa de Corvera.

La historiografía clásica, concretamente los hermanos Carraffa a través de la real provisión ejecutoria de hidalguía del apellido Bustos conservada en el Archivo de los Marqueses de Corvera, establecen el origen remoto de esta rama de los Bustos en la Casa de Lara, protagonistas no sólo del terrible suceso del asesinato de los Infantes de Lara, sino también de las conquistas de Écija, Jaén y Baeza. La genealogía del citado documento, del que no se tiene referencia alguna y que parecer ser un árbol genealógico dieciochesco, se remonta a 1390 y comienza con Lorenzo de Bustos, padre de Ruy Gallego de Bustos, alcaide de Chiclana de Segura, que tuvo como hijo a Alonso de Bustos, casado con María Sánchez, siendo padres de Francisco de Bustos, regidor perpetuo de

Baza. Otras genealogías conservadas en el Archivo de los Duques de Pastrana intentan enlazar a esta rama de los Bustos con los Galarza Bustos y Ovando, primero señores y luego condes de Oliva, que por el apellido Bustos provienen de los alcaides de la localidad conquense de La Ventosa y de los fundadores de la casa y solar de El Busto, una parroquia del concejo asturiano de Villaviciosa.

Por el contrario, la historiografía actual difiere de lo antedicho en la figura de Francisco de Bustos, regidor perpetuo de Baza, cuyo padre no sería Alonso de Bustos sino Sebastián de Bustos, el primero de los Bustos de la Casa de Corvera del que se tiene constancia documental.

SEBASTIÁN DE BUSTOS aparece asentado en Purchena por lo menos desde 1518, donde tuvo algunas posesiones y una regiduría, vendida en 1611 por un tal Juan Vizcaíno de Bustos, y posiblemente fallecido en avanzada edad en torno al año 1606, fecha en la que se tiene noticia del testamento de Sebastián. La relación de los Bustos con Baza, su primer gran núcleo de poder, data de esta época. Sebastián y Leonor Guillén, su mujer, se trasladaron desde Purchena a la localidad bastetana donde a través de los matrimonios de sus hijos Ana y Francisco de Bustos enlazaron con dos familias de mercaderes, jurados y escribanos de cierta importancia, los Macías y los Cuenca.

La familia MACÍAS desciende de un mercader de paños llamado Macías Martínez, cuyo hijo, Antonio Macías Martínez, se asentó en Baza y casó con Luisa Rufete Celdrán, siendo padres de, entre otros, Luisa Rufete, mujer de Juan de Cuenca Ayllón, cabeza del linaje de los Cuenca, y de Antonio Macías, padre de otro Antonio Macías, que casó con la referida Ana de Bustos, de cuya unión nació Lucía Macías de Bustos, que instituyó un mayorazgo y una capellanía que engrosaron el patrimonio de los Bustos como ahora veremos.

La familia CUENCA se asentó en Baza en el tiempo de la conquista a través de Juan de Cuenca, que recibió una propiedad llamada Rincón de Cuenca por donación de los Reyes Católicos. Uno de sus descendientes, el escribano Juan de Cuenca Ayllón, casó con la antedicha Luisa Rufete, con la que tuvo a Ana de Cuenca Ayllón, esta casada con Francisco de Bustos, y a Juan de Cuenca Ayllón, que falleció sin descendencia, por lo que el patrimonio de estos Cuenca también pasó a poder de los Bustos. Además, este Juan de Cuenca Ayllón instituyó una capellanía colativa el 9 de enero de 1651 de tres misas semanales servidera en el convento de las Mercedes de Baza y dotada con una huerta, nombrando como patronos a sus sobrinos y como capellanes a los hijos de los mismos.

FRANCISCO DE BUSTOS consiguió una cómoda situación con el matrimonio con Ana de Cuenca, llegó a ser regidor y compró varias propiedades en Baza, posición que se vio acrecentada por la figura de sus hijos varones, Francisco de Bustos Ayllón, regidor perpetuo decano, teniente de corregidor, alguacil mayor y familiar de la Inquisición, y Cristóbal de Bustos Celdrán, también regidor y heredero del patrimonio familiar.

CRISTÓBAL DE BUSTOS CELDRÁN contrajo matrimonio en 1649 con Elena de Moya Robles y se vio favorecido por los avatares genealógicos propios de esta época, puesto que las sucesivas muertes sin descendencia de Juan de Cuenca Ayllón, tío de Cristóbal; de Lucía Macías y Bustos, prima hermana de Cristóbal; y de Francisco, María e Isabel de Bustos, hermanos de Cristóbal, hicieron recaer en la progenie de este último un importante patrimonio compuesto tanto por el mayorazgo instituido por Lucía Macías en su testamento de 1647 con los bienes que tenía en Baza, Caniles y Cortes de Baza en favor de sus primos Cristóbal y Francisco, que fue acrecentado por éstos y por su hermana Isabel, como por un número importante de censos consignativos, bienes rústicos y urbanos de Baza y sus alrededores, entre ellos un horno y los molinos de Júcar y Zújar.

En el citado testamento, Lucía también instituyó una capellanía colativa de tres misas semanales en la iglesia mayor dotada con un molino en la diezmería de Caniles y cincuenta ducados anuales de renta, nombrando como primer capellán a Alonso Martín Tribaldos, su pariente, y después a los hijos de sus primos hermanos, siempre que no fueran poseedores del mayorazgo.

Cristóbal y Elena de Moya fueron padres de Francisco Juan, Ana Antonia, María Teresa, Eufrasia Josefa, Isabel Ana y Luisa Guiomar de Bustos y Moya. Las hermanas fueron declaradas herederas en el testamento de 1664 de su tío Francisco y a falta de ellas, agregó sus bienes a la otra mitad del mayorazgo de los Macías que ya disfrutaba Cristóbal, mitades que sólo se podían fusionar por la extinción de unas de las líneas. Por lo menos dos de estas hermanas, María Teresa y Eufrasia Josefa, se establecieron en Villanueva del Arzobispo, donde contrajeron matrimonio con Agustín Francisco de Moya y Gonzalo Vaca de Lorenzana, respectivamente. Otra de estas hermanas, Isabel Ana, residió en Baza sin tomar estado, disfrutó del patronato fundado por Cristóbal Macías, tío de Lucía Macías, y administró el mayorazgo de Macías entre 1709 y 1730 en nombre

de su sobrino Cristóbal, de quien luego nos ocuparemos, al cual le dejó en su testamento de 1730 su parte de los bienes del citado mayorazgo, al tiempo que legó el patronato a su hermana María Teresa.

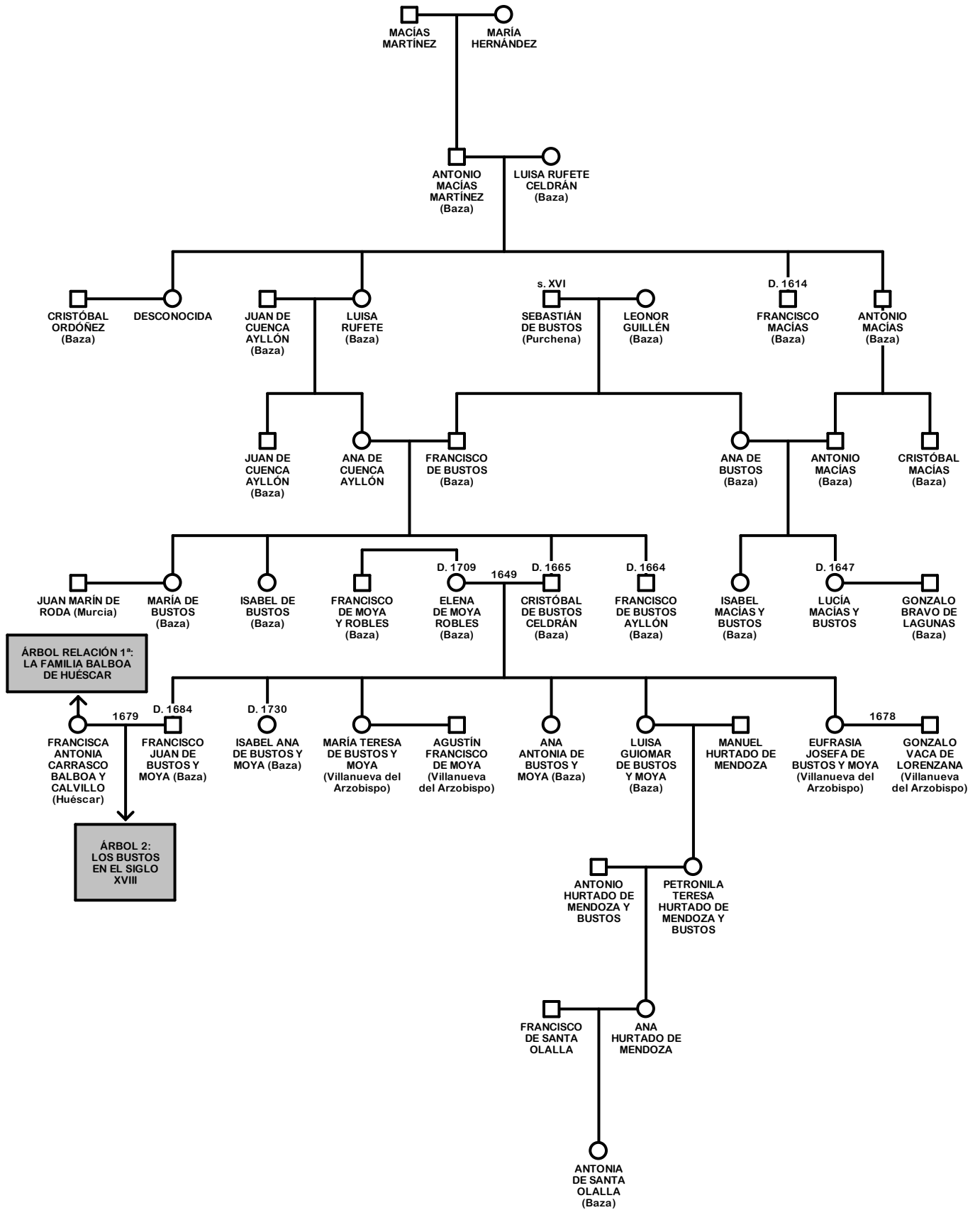
Luisa Guiomar de Bustos y Moya, la única de las hermanas de las que tenemos constancia de su descendencia, casó con Manuel Hurtado de Mendoza y su línea permaneció en Baza por los menos hasta mediados del siglo XIX a través de Antonia de Santa Olalla, bisnieta de Luisa, que reclamó los bienes dotales de las capellanías de Juan de Cuenca y Lucía Macías, unidas desde 1791 por la insuficiente dotación económica de la primera. En virtud de la ley de 19 de agosto de 1841, que dispuso que los bienes de las capellanías fueran adjudicados, según las reglas que la propia ley determinaba, a los descendientes del fundador, Antonia alegó ser descendiente en cuarto grado del segundo llamado al patronato de las mismas, Cristóbal de Bustos Celdrán, frente al quinto grado por la misma línea que ostentaba Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, jefe de la Casa de los Bustos como veremos más adelante. El 23 de mayo de 1846 consiguió sentencia favorable del juez de primera instancia de Baza, aunque el pleito prosiguió en apelación en Granada.

La temprana muerte en 1665 de Cristóbal de Bustos Celdrán y la de su único hijo varón, Francisco Juan de Bustos y Moya, dejó al frente de la Casa a su viuda, Elena de Moya Robles, quien gobernó con mano de hierro los resortes del linaje hasta su defunción en 1709.

La familia MOYA Y ROBLES, linaje ganadero de Villanueva del Arzobispo al que perteneció la referida Elena, mujer de Cristóbal de Bustos Celdrán, tuvo importantes contactos en la Real Chancillería de Granada, le pertenecían los derechos a varios vínculos y acumulaba los mayorazgos de los Jurado y los Vela en la figura de Francisco de Moya y Robles, hermano de Elena, y el de segundos de Pedro Alvarado y Petronila de Illanes, abuelos maternos Francisco y Elena, que finalmente recayó en una hija de esta última, no sabemos cual, que casó en Villanueva del Arzobispo con su primo Antonio de Moya y Robles.

FRANCISCO JUAN DE BUSTOS Y MOYA casó en 1679 con Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, lo que supuso el primer gran salto de los Bustos fuera de su tradicional área de influencia. Doña Francisca, se convirtió en 1687 por la muerte de su hermana mayor y de Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi Girón, su hermano, en heredera de una de las

facciones más poderosas de Huéscar, aportando a los Bustos los mayorazgos de los Cernúsculi, en el que se integró el de los Carrasco, por vía paterna, el de Balboa por línea materna y el señorío de la localidad murciana de Cotillas que recayó en su tío abuelo Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo en 1631. El joven matrimonio tuvo una vida y descendencia bastante cortas, falleciendo Francisco en 1684 y su viuda en 1689 dejando como únicos hijos a Cristóbal Antonio y Elena Rosa de Bustos Carrasco y al frente de su patrimonio a sus abuelas, Elena de Moya y Elvira Magdalena de Balboa, señora de Cotillas, que resolvieron en los tribunales sus diferencias sobre la tutoría de los menores, de tal forma que doña Elena consiguió la curaduría de Cristóbal y la administración de los mayorazgos maternos, mientras que doña Elvira obtuvo la tutoría de su nieta y los mayorazgos de los Bustos.



Árbol 1. Los Bustos en los siglos XVI y XVII

CRISTÓBAL ANTONIO DE BUSTOS CARRASCO BALBOA hijo, como hemos dicho, de Francisco de Bustos y Francisca Carrasco Balboa, pilotó la nave familiar en la primera mitad del siglo XVIII, una centuria en la que se abrió una nueva etapa para la estirpe de los Bustos, caracterizada por el desplazamiento del centro de poder al reino de Murcia, la consolidación del linaje como señores de vasallos y el acceso a la nobleza titulada. En los primeros años heredó el señorío de Cotillas, se liberó de la tutela de su abuela paterna y contrajo el 27 de diciembre 1705 uno de los matrimonios más ventajosos de la historia de su familia con Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, hija de Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera y perteneciente a una familia relacionada con la flor y nata de Murcia, cuyo título, mayorazgo anejo compuesto por una regiduría perpetua, la capilla de la Arrixaca y propiedades en dicha capital y en Corvera, heredó Ana Teresa a la muerte de su hermano Pedro José de Molina Ladrón de Guevara, II marqués de Corvera, a inicios de 1716, engrosando así la nómina de propiedades y derechos de los Bustos.

A pesar de este futuro prometedor, la realidad fue bien distinta en gran medida por el fuerte carácter de don Cristóbal, el cual desde que asumió la jefatura efectiva de la Casa inició una frenética actividad litigiosa en varios frentes que se prolongó más allá de su muerte en 1760, puesto que hipotecó durante varias décadas la mayor parte del patrimonio que legó a sus hijos, a excepción de las haciendas de Huéscar y Hellín, herencia de los Balboa, que quedaron al margen de esta dinámica. El patrimonio de Hellín, compuesto por varias casas, censos, molinos y tierras, rentaba anualmente a inicios de siglo unos mil doscientos reales de vellón; mientras que en Huéscar el marqués consorte de Corvera se convirtió en el mayor propietario, con una renta anual que superaba los cincuenta y siete mil seiscientos maravedís, fruto de su veintena de inmuebles, sus veintiséis mil cepas, setecientas fanegas de regadío y quinientas treinta de seco, y en uno de los mayores censualistas, con un capital invertido de casi cuarenta mil maravedís.

La hacienda de Baza, Zújar, Caniles y Cortes, el más antiguo de sus estados, en el que destacaban las diez casas de Baza y las doscientas cincuenta fanegas de regadío y dos mil quinientas cepas de Zújar, estaba valorada en casi treinta y siete mil maravedís. En 1730 demandó a los albaceas de Isabel Ana de Bustos y Moya, tía de don Cristóbal,

solicitando más de treinta y siete mil reales de los réditos del mayorazgo de Macías que administró la susodicha entre 1709 y 1730, proceso que en 1748 no terminó de forma satisfactoria para don Cristóbal, que solicitó por el mismo motivo ejecución de bienes contra Antonio Hurtado de Mendoza, marido de Petronila Teresa de Mendoza y Bustos, prima hermana de Cristóbal, y sus hijos, como herederos de Isabel Ana.

En Murcia, la más reciente de sus haciendas, entabló un pleito contra sus suegros por la dote de su mujer; mientras que en Cotillas, la nueva joya de la corona del linaje, la hostilidad entre el señor y sus vasallos fue permanente. Esta pequeña localidad de la huerta murciana, cuya historia está ligada a las fluctuaciones del río Segura, se encontraba en una precaria situación a inicios del siglo XVIII, acuciada tanto por las deudas a la Real Hacienda por la Guerra de Sucesión como por los derechos dominicales que debían satisfacer sus escasos cuarenta vecinos. El nuevo señor, que vivió a caballo entre Murcia y Cotillas, pretendió desde un primer momento exprimir sus privilegios como señor jurisdiccional y territorial, que suponían el cobro del seteno de los cereales, la décima de los productos de la huerta, el aprovechamiento exclusivo de los pastos entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo, y la facultad para poder acensuar las tierras de Cotillas por pertenecer al señorío de Pedro Martínez Calvillo. Así, por estas cuestiones, entre 1715 y 1753 se entablaron entre ambas partes ocho grandes pleitos ante el corregidor de Murcia, la Real Chancillería de Granada y el Consejo Real, cuyo resultado no alteró en exceso la situación existente al inicio de los mismos.

No encontró tranquilidad don Cristóbal ni en el seno de su propia familia, sobre todo tras el fallecimiento de su esposa el 28 de octubre de 1752, recién cumplidos los 67 años. El primogénito, Pedro José de Bustos y Molina, inició un pleito contra su padre en 1745 por alimentos y otro en los años cincuenta sobre las irregularidades en los nombramientos de escribanos y oficiales del concejo de Cotillas y el gobierno de la misma, en los cuales consiguió una pensión de mil ducados y finalmente la administración de su herencia materna. Rafael Antonio, el segundogénito, también reclamó una pensión de alimentos y obtuvo la administración de las rentas de Cotillas. Sus tres hijas, María, Antonia y Ana de Bustos y Molina, por diferencias con su padre entraron en el convento de Santa Ana de Murcia. Cristóbal Antonio, su quinto hijo,

clérigo de menores en Murcia y fallecido de tisis en 1754, fue el único que permaneció a su lado y gobernó la Casa en los momentos de enfermedad de su padre.

Finalmente, Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa falleció en Murcia en marzo de 1760 a la edad de 74 años, bajo el tercero de sus testamentos, otorgado el 29 de septiembre de 1756, siendo enterrado junto a su homónimo hijo en la iglesia del convento de Santa Ana.

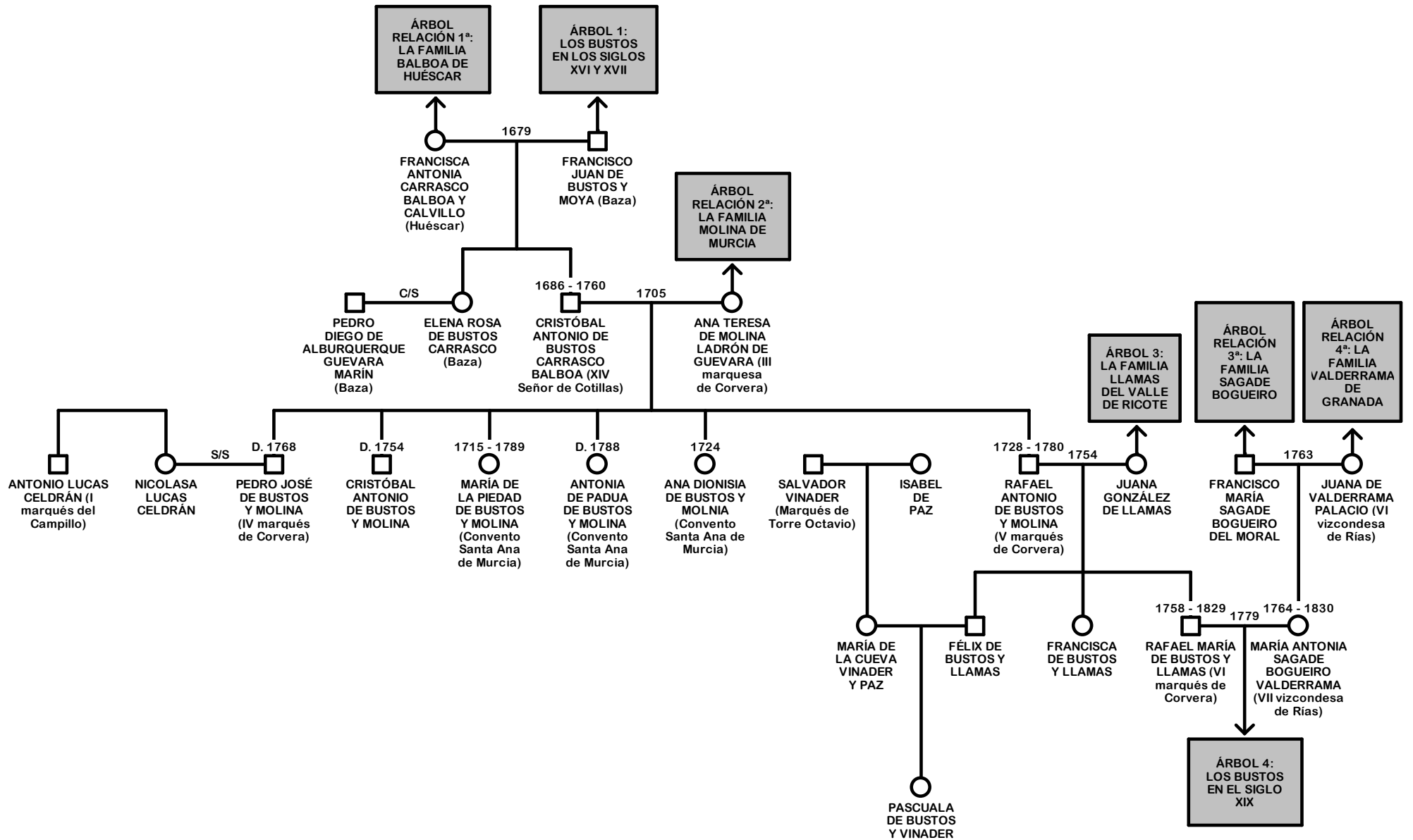
PEDRO JOSÉ DE BUSTOS Y MOLINA, IV marqués de Corvera, XV señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa y Cernúsculi, de futuro prometedor, tomó posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas en abril de 1760, heredando así un patrimonio que en 1745 rentaba anualmente unos ciento treinta y dos mil reales. Su casamiento con doña Nicolasa Lucas y Celdrán tenía el objetivo de acumular las posesiones del marquesado del Campillo que pronto atesoraría Antonio, hermano de Nicolasa, junto con otros cincuenta mayorazgos murcianos, pero la muerte de don Pedro sin sucesión el 4 de noviembre de 1768 truncó la carrera ascendente del linaje al recaer la jefatura de la Casa en su hermano Rafael Antonio, que no había casado al mismo nivel.

RAFAEL ANTONIO DE BUSTOS Y MOLINA, V marqués de Corvera, XVI señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa y Cernúsculi, nació en Murcia, el 30 de octubre de 1728, siendo bautizado en la parroquia de San Miguel Arcángel. Destinado quizás a la pluma y la política, fue el primero de su familia en establecerse en Madrid, desde donde otorgó poder para tomar posesión del mayorazgo y señorío de Cotillas tan sólo seis días después del óbito de su hermano. Instalado ya en sus estados murcianos debió hacer frente tanto a los pleitos contra su cuñada doña Nicolasa por las deudas que dejó pendientes su hermano, como a los conflictos con los vecinos y hacendados de Cotillas, entablándose durante este periodo tres costosos litigios a saber: el de reversión a la Corona del señorío de Cotillas, el del aprovechamiento de las hierbas y el de la propiedad de las tierras, este último iniciado poco antes de su muerte. Para ello, solicitó facultad para cargar sobre el vínculo de Cotillas un censo consignativo de trescientos treinta mil reales.

A pesar de lo que pudiera parecer, el patrimonio global de los Bustos no se vio excesivamente esquilado en estos años. En 1775, en una relación jurada que presentó

el V marqués de Corvera en la Real Junta de Facultades de Viudedades para imponer sobre sus mayorazgos una renta anual de veinte mil reales a su esposa, expuso que sus estados producían anualmente casi ciento treinta y ocho mil reales repartidos de la siguiente forma: cuarenta y seis mil el señorío de Cotillas, casi veinte mil el estado y marquesado de Corvera, apenas seis mil reales las propiedades del vínculo de Balboa en Hellín, y sesenta y seis mil correspondientes a los bienes en las comarcas de Baza y Huéscar. Todas estas propiedades soportaban cargas que ascendían a algo más de trece mil quinientos reales, destacando los más de tres mil cuatrocientos de las propiedades oscenses y los casi cinco mil quinientos del título y mayorazgo de Corvera, por lo que anualmente el marqués podía disponer libremente de algo más de ciento veinticuatro mil reales.

Don Rafael contrajo matrimonio en Ricote, el 2 de junio de 1754, con Juana González de Llamas, con la que tuvo a Rafael, sucesor en los estados de su padre, Félix y Francisca de Bustos y Llamas. Esta última no tomó estado y debió fallecer entre 1790 y 1806, puesto que en el primer testamento de su madre recibió el tercio de mejora y quinto de libre disposición, mejora que pasó a su hermano Félix en el segundo testamento, gran beneficiario de los casi doscientos ochenta y seis mil reales de la herencia libre de doña Juana. También recibió parte del capital libre de los Llamas, linaje al que dedicaremos las próximas páginas, y el remanente del quinto de los bienes de su hermano Rafael. Como buen segundón, don Félix dedicó su vida a la carrera militar, ejerciendo de alférez y luego de capitán del Real Cuerpo de Artillería. Casó con María de la Cueva Santa Vinader y Paz, hija de Salvador Vinader e Isabel de Paz, marqueses de Torre Octavio, con la que tuvo a Pascuala de Bustos y Vinader.



Árbol 2.. Los Bustos en el siglo XVIII

La FAMILIA LLAMAS fue un rico linaje agrícola del valle de Ricote al que perteneció la esposa del V marqués de Corvera. Era hija de Juan de Llamas González y Antonia Molina Buendía, pertenecientes ambos a sendas familias, los Llamas y los Molina, establecidas los primeros en Ricote y los segundos en Blanca y Ulea por lo menos desde finales del siglo XVI. Estos últimos parece que no tuvieron un entronque cercano con los Molina Martínez de la misma zona que obtuvieron el marquesado de Darrax en 1723. Por su parte, los Llamas alcanzaron más notoriedad e instituyeron hasta siete vínculos que recayeron en parte en los Bustos.

Don Juan de Llamas González fue hijo de Francisco de Llamas, hijo a su vez de otro Francisco regidor de Ricote en la primera mitad del siglo XVII, y de Juana de Villa y Palazón, natural de Ceutí. De los siete hijos de este matrimonio destacaron Isabel y Pedro de Llamas Villa, este último presbítero, ambos fundadores de vínculos; Catalina, que instituyó otro vínculo en 1749; Salvadora, que casó con Martín de Molina Fernández, primo hermano del primer marqués de Darrax; y el ya citado Juan de Llamas González, alcalde de la Hermandad de Ricote, que se unió en matrimonio en 1724 a Antonia de Molina Serrano. Este matrimonio, que tuvo diez hijos, otorgó testamento mancomunado en Ricote, el 8 de abril de 1754 ante el escribano Antonio Gómez, instituyendo un mayorazgo con el quinto de sus bienes.

El primogénito de este enlace, Francisco de Llamas y Molina, nació en 1725 y fue el único que permaneció en Ricote. Fue caballero de la Orden de Santiago y se ocupó de la administración de los bienes del resto de sus hermanos varones y de doña Isabel de Llamas, otra de sus hermanas, que vivió con Francisco antes de tomar estado en Cieza. Casó con María Elvira y Blaya, natural de Mula, con la que tuvo a Francisco de Llamas Blaya, nombrado como heredero universal en el testamento de su padre de 1791. Este Francisco casó con María Teresa Castellanos siendo padres de María Agustina Llamas y Castellano.

El segundo de los hijos de Juan de Llamas González y Antonia de Molina Serrano fue Juan de Llamas y Molina, que recibió en 1782 el mayorazgo de su tío Pedro y falleció en Zaragoza siete años más tarde, ciudad en la que sus hermanos Sancho y Pedro otorgaron su testamento en su nombre. Este último tuvo una brillante carrera militar en la que desempeñó los cargos de coronel del regimiento provincial de milicias de Murcia, teniente coronel de los ejércitos reales y teniente general de los ejércitos nacionales. En 1792 tomó posesión del vínculo de su tía doña Catalina y falleció en 1822 en Archena.

Pero sin duda fue Sancho de Llamas y Molina, el tercero de los hijos de Juan y Antonia, el miembro más importante del linaje, tanto por la fortuna que amasó como por los cargos que desempeñó, entre ellos el de oidor y luego regente de la Real Audiencia de Valencia y el de consejero del Supremo de Hacienda. Buena parte de su vida la pasó en Madrid, donde casó con María Concepción Rosales Enríquez

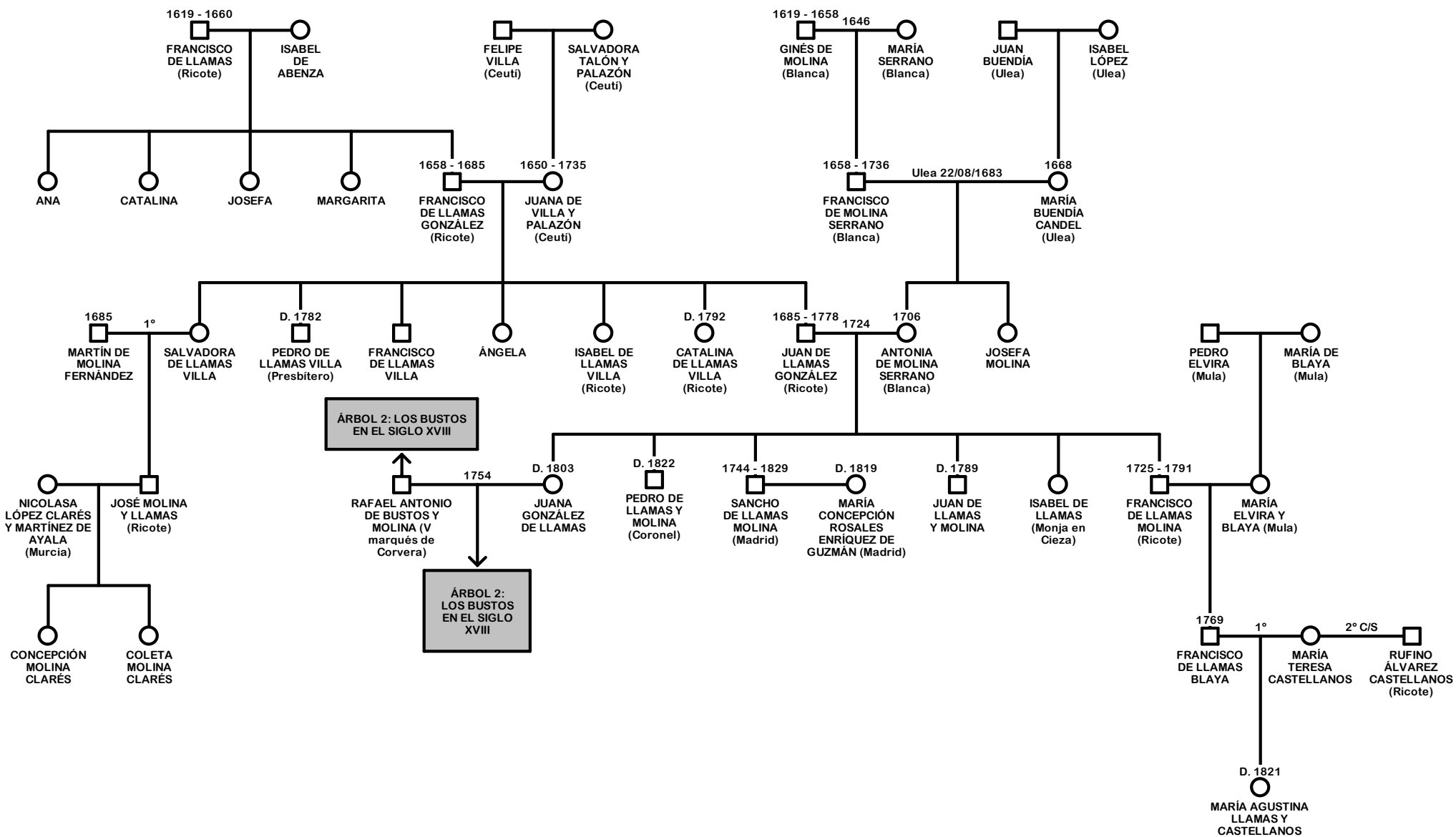
de Guzmán, fallecida en 1819 sin haber tenido descendencia y de la que recibió el quinto de libre disposición. Hombre profundamente religioso y orgulloso de sus raíces, tanto en su primer testamento de 1800 como en el definitivo de 1829, dejó varios legados de carácter religioso para los vecinos de Ricote, como el restablecimiento de la Tercera Orden y misiones cada seis años, unido a la canalización del agua, todo ello financiado con sus acciones del Banco Nacional de San Carlos. Dividió su patrimonio libre en seis partes iguales agrupadas en tres lotes de dos sextas partes cada uno, que recibieron cada uno de sus tres herederos: Félix de Bustos y Llamas, Rafael de Bustos y Llamas y los herederos de doña Concepción Ortega y Llamas. Otros parientes lejanos también recibieron diferentes cantidades en metálico y bienes, como las joyas que entregó a la hija de don Félix, los dos mil duros que recibió éste por algunos encargos que hizo a su tío o los veinte mil reales en bienes raíces en la huerta de Ricote a su sobrino Rafael de Bustos.

En suma, los Llamas Molina alcanzaron una fortuna considerable compuesta por varios cientos de propiedades rústicas de pequeño tamaño en Archena, Ulea, Ojos, Ceutí, Alguazas, Molina de Segura, Villanueva, Ricote, Campos y Murcia, y un buen número de casas, destacando el palacio de Archena. La mayor parte de estos bienes se vincularon en los siete mayorazgos de Francisco de Llamas Villa, Isabel de Llamas Villa, Catalina de Llamas Villa, el presbítero Pedro de Llamas Villa, tíos paternos de doña Juana González de Llamas, en el de Juana de Villa, su abuela, y en los dos que instituyeron con el quinto de sus bienes los padres de doña Juana, a los cuales Francisco de Llamas y Molina agregó las hijuelas materna y paterna que le dejó su hermana Isabel.

No conocemos con exactitud el recorrido de algunos de estos vínculos hasta llegar a los Bustos. Los de Catalina y del presbítero Pedro, que ya hemos dicho que recayeron en sus sobrinos Pedro y Juan de Llamas y Molina respectivamente, recayeron en don Sancho de Llamas entre 1821 y 1823 de manera íntegra, aunque el patronato de don Pedro de Llamas Villa lo encontramos en poder de los Bustos desde el año 1825.

La línea de primogenitura de la familia Llamas, poseedora de los de Juana de Villa, de los de sus hijos Isabel y Francisco, y del quinto de Juan, se extinguió en 1821 con la muerte de María Agustina Llamas y Castellanos, nieta de Francisco de Llamas y Molina. Este fallecimiento provocó que la mitad de estos vínculos fuese a parar a María Teresa Castellanos, madre de Agustina, y el resto a Sancho de Llamas como inmediato sucesor de los mismos, el cual ya disfrutaba del mayorazgo del quinto de su madre. A los tres años las dos mitades se reunificaron en Sancho en virtud del Real Decreto que anulaba la supresión de los mayorazgos y a partir de 1829 las heredó Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera e hijo de Rafael María de Bustos y Llamas, fallecido apenas dos meses antes que su tío. Este

escenario se mantuvo hasta la promulgación de la ley de 19 de agosto 1841 que obligó al marqués a entregar la mitad de las antiguas propiedades vinculadas a Rufino Álvarez Castellanos, segundo marido de María Teresa Álvarez Castellanos, otorgando las dos partes escritura de división de bienes en 1848, cuyo montante global ascendía por entonces a la suma de 882 624 reales y 25 maravedís.



Árbol 3. La familia LLamas del valle de Ricote

RAFAEL MARÍA DE BUSTOS Y LLAMAS, VI marqués de Corvera, XVII señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas, nació en Blanca un 9 de julio de 1758 y estuvo al frente de la Casa desde 1780. Con él se inició una nueva etapa más luminosa que volvió su mirada hacia las posesiones andaluzas y hacia nuevos espacios en los que hasta entonces los Bustos sólo habían tenido una presencia testimonial, como es el caso de Granada, Madrid y Ciudad Real. Hombre de costumbres austeras, recibió de su legítima materna setenta y seis mil reales y apenas trescientos veintisiete reales de la paterna, con los que no pudo remontar del todo la enorme herencia vinculada que le dejó su padre a pesar de la política de inversiones y de concentración de propiedades dispersas que llevó a cabo, puesto que a finales de siglo sus mayorazgos rentaban ciento veintisiete mil reales frente a los casi ciento treinta y ocho mil de 1775.

Agregó al mayorazgo de Macías varios bienes libres que vendió en Huéscar a cambio de desvincular otras tantas propiedades en Zújar y en la vega de Baza que se encontraban dispersas. Para el mayorazgo de Cotillas consiguió licencia para invertir casi ciento treinta y seis mil reales que obtuvo de la venta de bienes del resto de sus mayorazgos, especialmente de Hellín, con el fin de construir una almazara, un molino harinero, concluir las obras de las casas principales de la villa y la conducción de agua para el riego de cinco mil tahúllas; aunque en realidad, esta acción encubrió una operación de ingeniería financiera y contabilidad oculta de la que se sirvió el marqués para repartir parte de dicha inversión en los mayorazgos que tuvieran mayores necesidades, utilizando para ello testafierros colocados en el remate de las obras, su capital libre o los doscientos veinte mil reales que tomó prestados de la dote que recibió su hijo. De esta forma, por ejemplo, el mayorazgo de Cernúsculi consiguió una inyección de más de cuarenta y cinco mil reales que en principio iban destinados al de Cotillas.

A pesar de ello, la conflictividad con sus vasallos siguió la tónica de épocas pretéritas. Continuaron su curso los grandes litigios por la reversión del señorío a la Corona y la propiedad de las tierras de secano del campo de Cotillas, y se iniciaron otros de gran calado, como los relacionados con el pago del seteno, del que se vio privado durante los periodos liberales, la restauración del curato en Cotillas o las presas sobre el riacho de Mula.

Contrajo matrimonio don Rafael María en 1779 en la madrileña parroquiana de San Martín con María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, heredera por línea paterna del patronato de legos de Mateo Sagade Bogueiro, obispo de Cartagena, y de los derechos a los mayorazgos americanos de Velasco e Ibarra vinculados al marquesado de Salinas de Río Pisuegra, y por línea femenina de los Valderrama, Suárez de Toledo, Obregón, Alarcón Acuña, Cueva y la línea segundogénita de los Granada Venegas, poseedores del señorío de Otura, ocho mayorazgos y de un importante patrimonio, tanto vinculado como libre, repartido por Guadix, la vega de Granada y el valle de Lecrín.

Este inmenso patrimonio se vio reducido a inicios del siglo XIX merced al pleito que entabló Juan de Dios Martínez Carrasco, capitán de regimientos de Baza y teniente coronel de infantería en Granada, continuado por su hermana doña Francisca Martínez Carrasco, vecina de Granada, por la sucesión del mayorazgo instituido por Juan Antonio de Obregón y Acuña en su testamento de 1633, en el cual vinculó las encinas de los cortijos de Rías y Nuevo de Montermín, término de Guadix, cuarenta fanegas de tierra en la cañada del Ámbar del Cortijo Nuevo, una de las dos partes de la dehesa de Mora, término de Baza, y los cortijos del Mayán, sito en Abla, y Pozuelo, ubicado en Granada, con cargo de entregar cuatro fanegas de trigo al convento de San Luis de La Zubia, una fanega al convento de San Antonio y otra al monasterio de San Francisco de Granada. La primera poseedora de este vínculo fue Josefa Altamirano, sobrina segunda del testador y la última Josefa Gómez de Vega Altamirano, también conocida como doña Josefa de Jesús, monja carmelita, hija de Cristóbal de Vega, a cuya muerte, detentaron la posesión de los bienes del vínculo Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías de la familia Valderrama y Felipe de Santisteban y Morales. Este último fue nieto de Isabel María Suárez de Toledo, hija de Juan Suárez de Toledo, I vizconde de Rías, y poseedor del mayorazgo de los Castro, en el cual se incluía el cortijo de Rías y había pertenecido entre los siglos XVII y XVIII a los Obregón, Suárez de Toledo y Valderrama. No obstante, se tiene noticia de la posesión del cortijo por parte de los Bustos hasta inicios del siglo XX.

En este pleito se relataron los diferentes litigios, transacciones y acuerdos extrajudiciales sobre la sucesión de los mayorazgos Cortinas, Castro y Obregón que durante algo más de dos siglos llevaron a cabo diferentes miembros de los linajes Obregón, Castro y Suárez

de Toledo, que motivaron la compleja realidad de estos bienes que expusieron los hermanos Martínez Carrasco, quienes alegaron ser cuartos nietos de Gaspar Alfonso de Obregón y Acuña, hermano de padre del testador. La sentencia de vista, dictada en 1808 a favor de Juan de Dios Martínez Carrasco, le otorgó la posesión de la mitad de la dehesa de Mora (la otra mitad estaba vinculada al mayorazgo de los Castro), y el cortijo contiguo de Mohedán, más los frutos y rentas habidos desde la contestación de la demanda. Tras el fallecimiento de Juan de Dios continuó el pleito su hermana, consiguiendo sentencia de revista el 21 de julio de 1818 que a lo anterior añadió diez ducados anuales que le debía pagar Felipe de Santisteban y Morales, quien todavía en 1821 intentaría recuperar la citada dehesa sin obtener resultado.

También Francisca Martínez Carrasco interpuso una demanda sobre la sucesión del mayorazgo de Leonor de Alarcón alegando el mismo parentesco que en el pleito anterior, sentenciándose en torno al año 1821 a favor del marqués de Corvera, aunque todavía en la década siguiente estaba pendiente el recurso de segunda suplicación de la mano de Narciso de Heredia y Peralta, nieto de Francisca.

Del matrimonio entre Rafael María de Bustos y Llamas y María Antonia Sagade Bogueiro matrimonio nacieron Rafael de Bustos Sagade Bogueiro y, bastantes años después, José de Bustos y Llamas, que falleció con tan sólo 19 años un 19 de enero de 1820, año en que el VI marqués de Corvera otorgó su testamento, en el que declaró como heredero universal a su hijo Rafael. Poco antes de su fallecimiento, ocurrido en Huéscar un 2 de mayo de 1829 y de su posterior entierro en el cementerio de la Victoria, otorgó una serie de mandas y legados, protocolizados el 24 de julio de 1829, en los cuales, entre otras cosas, el marqués reconoció la indebida utilización de los capitales que obtuvo de la venta de bienes vinculados ya mencionados y se encomendó a su heredero para solucionar el entuerto.

No le sobrevivió mucho tiempo su viuda, que otorgó testamento a finales del mes de diciembre y falleció seguramente en enero del año siguiente, nombrando como heredero universal a su primogénito y reservando el remanente del quinto a su hermana Ramona.

RAFAEL DE BUSTOS SAGADE BOGUEIRO, VII marqués de Corvera, VIII vizconde de Rías, XVIII señor de Cotillas y VIII de Otura, poseedor de los mayorazgos de Macías, Balboa, Carrasco, Cernúsculi, parte de los Llamas, Sagade Bogueiro, Suárez de Toledo, Leonor de Alarcón, Cortinas, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón, Alonso Venegas de Alarcón y Leonor Maldonado, fue bautizado en la iglesia parroquial de Molina de Segura el 16 de octubre de 1780. Oscurecido por la inmensa figura de su hijo, tuvo que hacer frente a la irrupción del estado liberal desde sus residencias de Campo de Criptana, Granada y Madrid, alejado de las tradicionales plazas del linaje, a las que dejó en manos de administradores más técnicos. Con ello inició un modelo de administración menos personalista que se desarrolló sobremanera en fechas posteriores.

En el expediente de toma de posesión del mayorazgo y señorío de Cotillas, el Heredamiento de dicha localidad se hizo presente para que quedara constancia de que, a pesar de los tradicionales actos de posesión, los hacendados continuarían adelante con el pleito sobre el pago de los derechos dominicales, toda una declaración de intenciones que resume el clima vivido en la pequeña localidad ribereña en este periodo y que culminó simbólicamente con la sentencia dictada en 1845 por el Tribunal Supremo que incorporó al Estado el señorío, jurisdicción y vasallaje de Cotillas. No obstante, esta sentencia también absolvió al marqués del resto de peticiones de la demanda sobre los derechos dominicales, lo que le permitió seguir disfrutando de los mismos como señor territorial hasta los primeros años del siglo XX, siendo rechazadas en 1911, 1913, 1917 y 1920 las sucesivas peticiones de su nieto y bisnieto, el IX marqués de Corvera, de confirmación del señorío.

Sucedió en todas las generaciones de los Bustos que las consortes aportaron un buen patrimonio unido a una ilustre ascendencia, como perfectamente se ejemplariza en el casamiento del VII marqués de Corvera con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo, nacida en Campo de Criptana el 26 de noviembre de 1786.

Rosa perteneció a la familia CASTILLA PORTUGAL, puesto que fue hija de José Enrique Castilla y Portugal, natural de Puebla de Almoradiel, y de María del Carmen Baíllo de la Beldad y Ceballos, que lo fue de Campo de Criptana. José Enrique era hijo a su vez de José Francisco Castilla y Portugal, natural de Mota del Cuervo y de Juana

Álvarez Villaseñor, de Puebla de Almoradiel, nieto paterno de Juan Antonio Castilla y Portugal y materno de Enrique Álvarez. Este último, en 1761 en nombre de su hija, que era tutriz del citado José Enrique, tomó posesión de los mayorazgos que poseyó el abuelo paterno de José Enrique y que finalmente recayeron en los Bustos a través de Rosa María de Castilla Portugal Baíllo de la Beldad como su primogénita. Estos vínculos fueron los de Diego Quintanilla, el de Ana Sánchez del Rincón, el instituido por Diego López Quintanilla y María Quintanilla, hermanos, el de Marta Sánchez Tardío, el de Diego Garcés de Marcilla y la agregación de Catalina Garcés de Marcilla, su hermana. A estos habría que añadir los de Marcos López de Villaseñor y Juan de Fernán Sánchez, provenientes de la herencia materna de José Enrique.

Por su parte, María del Carmen Baíllo de la Beldad y Ceballos, madre de doña Rosa, era hija de Rosa de Ceballos y de Juan Baíllo de la Beldad y Morales, IV conde de Cabezuelas, título concedido a finales del siglo XVII a su bisabuelo Gregorio Baíllo de la Beldad y Cárdenas, como cabeza de una de las familias más importantes de Campo de Criptana. Todos estos derechos se materializaron en fincas, casas y molinos en Cabeza de Gorda y Corral de Almaguer, junto a unos setenta predios.

Rafael de Bustos Sagade Bogueiro y Rosa María de Castilla Portugal fueron padres de ocho hijos, a saber, Rafael, José, María del Carmen, nacida en Huéscar en 1809, María de la Piedad, que entró en el convento de las Salesas Reales de Madrid con el nombre de sor Teresa, María Criptana, María Catalina, María de los Dolores y Rosa de Bustos y Castilla Portugal. Esta última debió ser la mayor, pues recibió seis mil reales de su abuela, la vizcondesa de Rías, y no figura en los testamentos de sus padres, otorgados en Granada, el 28 de agosto de 1843 y en Madrid, el 2 de julio de 1852, respectivamente.

Rosa de Castilla Portugal, fallecida en 1871, mejoró con el tercio y el quinto, tanto de los bienes libres como de la mitad de los vinculados, a sus hijos José, María del Carmen, María Criptana, María Catalina y María de los Dolores, estableciendo que todos ellos, en conjunto, debían entregar doce mil reales anuales a su hermana sor Teresa si abandonaba el convento y la imposibilidad de disponer del capital si no tenían sucesión o ellas tomaban hábitos, que pasaría a sus hermanos. Esta mejora se cargó en sus alhajas, en las aguas minerales de Archena, en los cortijos granadinos de Pedrarias y Collado, y en unas heredades de Rodeos de Campos y Campo de Criptana.

La herencia del VII marqués era fabulosa, compleja e interesante para conocer la estrategia adoptada por el linaje para no difuminar en exceso el patrimonio tras la *favorable* supresión definitiva de los mayorazgos por la ley de 19 de agosto de 1841, que

disponía que sólo la mitad del capital vinculado podía pasar de forma inmediata a la condición de libre y la otra mitad pasaría en su integridad vinculada al inmediato sucesor, herencia que recibiría sin responsabilidad de las deudas contraídas por su antecesor.

En función de este marco legal, el marqués instituyó como herederos a los siete hijos que estaban vivos, recibiendo su primogénito Rafael la mitad de los antiguos bienes vinculados y mejorando al resto con el tercio de sus bienes libres que no procediesen de mayorazgos, aunque con la condición de que si alguno de los seis hermanos falleciese sin sucesión su parte se refundiría en el resto. A su viuda, le reservó el quinto de libre disposición.

Rafael de Bustos Sagade Bogueiro falleció en Madrid, el 16 de enero de 1848, bajo el testamento que otorgó en 1843, adicionado de palabra el día antes de su óbito ante cinco testigos, dando así comienzo un complejo y laborioso proceso de liquidación y partición de bienes donde José de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías, actuó en nombre de sus hermanas, y en el que Rafael de Bustos y Castilla Portugal tuvo el doble carácter de heredero y de inmediato sucesor en los vínculos de su padre. Se otorgaron poderes a los diferentes administradores para el inventariado y tasación de los caudales, que a su vez nombraron a peritos especializados. Se designaron además cinco jueces árbitro que se debían encargar en primer lugar de la confección de dos caudales, primero del patrimonio vinculado en dos partes destinadas una para el inmediato sucesor y otra para la testamentaría, subdividida a su vez para el resto de herederos, y segundo del patrimonio libre; en segundo lugar del reintegro a los diferentes mayorazgos de las deudas declaradas en las memorias adicionadas al testamento de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera; en tercer lugar de la división de los vínculos de los Llamas; y en cuarto lugar la responsabilidad de la testamentaría en los desfalcos del patronato de legos de Mateo Sagade Bogueiro.

Sobre esta última cuestión, los jueces árbitro determinaron mediante un laudo emitido en Madrid, el 11 de abril de 1849, que Rafael de Bustos y Castilla Portugal debía percibir, en compensación del expolio del vínculo Sagade Bogueiro, la mitad de los derechos dominicales de Cotillas, que fueron tasados por José Dolera. El laudo fue ratificado por

las partes en Murcia, ante Román Gayá y Ansaldo, el 19 de julio de 1849. Seis años después, concretamente el 21 de mayo de 1855, José, Rosa, María de la Piedad, María Catalina, María de los Dolores y María Criptana de Bustos y Castilla Portugal, traspasaron a su hermano Rafael la otra mitad de los derechos señoriales.

En cuanto a los vínculos de la familia Llamas, declararon los partidores que la mitad de ellos que disfrutó Rafael de Bustos Sagade Bogueiro era libre y, por tanto, se debía repartir a partes iguales entre sus herederos; mientras que a Rafael de Bustos y Castilla Portugal, como inmediato, le correspondía la mitad de los bienes del patronato de legos del presbítero Pedro de Llamas Villa y del vínculo de su hermana Catalina de Llamas Villa, que recordemos no llegaron a dividirse en la década de los veinte y los disfrutó íntegramente primero don Sancho de Llamas Molina y luego Rafael de Bustos Sagade Bogueiro.

Se realizaron tres escrituras de partición de bienes inmuebles, una en Huéscar el 16 de junio de 1849 sobre la hacienda de dicha ciudad; otra en Madrid, el 17 de mayo de 1849 ante el escribano Santiago de la Granja, sobre las administraciones de Granada, Baza y Osuna (esta última herencia de los Valderrama); y la tercera en Murcia, el 9 de septiembre de 1849, ante el escribano Román Gayá y Ansaldo, sobre los bienes vinculados de la provincia de Murcia afectos a los mayorazgos Calvillo, Molina, Llamas y subrogación de Balboa. El cuerpo general de bienes ascendió aproximadamente a los tres millones de reales, de los cuales apenas seiscientos mil correspondían a bienes libres y del resto casi un millón ciento cuarenta mil pertenecían a los antiguos mayorazgos de la provincia de Murcia.

Se partió de la premisa de no dividir cada vínculo en dos mitades, para lo cual hubo que distribuir las propiedades del modo más adecuado para conservar su integridad. En la división de bienes realizada en Madrid, que concernía al patrimonio de los vínculos de Juan Suárez de Toledo, arcediano de Almería, Gertrudis de Granada y Alarcón, Francisco de Alarcón y Zafra, Leonor de Alarcón, Lucía Macías, Pedro de la Cueva y Leonor Maldonado, se adjudicaron al VIII marqués de Corvera 740 742 reales, de un total de 1 481 384.

En la partición efectuada en Murcia se adjudicaron a Rafael de Bustos y Castilla Portugal 569 018 reales y 13 maravedís, correspondientes a los bienes de los antiguos mayorazgos de Molina, Calvillo, patronato de legos de Pedro de Llamas Villa y capellanía de Francisco Buendía. El más importante fue el mayorazgo de los Molina, que ascendió a 380 864 reales y 28 maravedís, distribuidos en una veintena de propiedades en los partidos de San Benito, Santiago y Zairaiche y las Balsicas de la huerta de Murcia, destacando el huerto y Torre de la Marquesa, valorado en casi noventa mil reales. En segundo lugar, el mayorazgo de los Calvillo, integrado por dieciséis propiedades valoradas en 142 373 reales, entre las que sobresalían la casa principal de Cotillas con su cuadra y bodega valorada en casi cuarenta mil reales, el horno contiguo y la almazara que superaba los cuarenta y nueve mil reales. En este caudal de Cotillas se incluían cinco propiedades que pertenecían al vínculo de Balboa por permutas de otras fincas realizadas por Rafael de Bustos y Llamas por valor de veinticuatro mil quinientos reales aproximadamente. El patronato de legos de Pedro de Llamas Villa apenas suponía veintisiete mil doscientos reales, relativos a cinco propiedades sitas en la huerta de Ulea y la casa de dos cuerpos de la calle principal de dicha localidad. Para completar el capítulo de adjudicaciones se incluyeron algunos bienes libres, la mayoría de los cuales provenían de la huerta y campo de Cotillas, concretamente unas treinta propiedades tasadas en prácticamente sesenta y dos mil reales y otras, las menos, formaron parte de la capellanía de Francisco Buendía, sobre cuyo patrimonio el difunto marqués de Corvera entabló pleito tras la extinción de las capellanías, obteniendo sentencia favorable. Se trataba de once propiedades valoradas en veinte mil reales ubicadas en los partidos del Alamillo, Condomina y acequia de San Juan de Cotillas. El capítulo de bajas de la adjudicación de don Rafael totalizó 63 590 reales, repartidos en cinco censos y dos capellanías, la mayoría del vínculo Molina.

La hijuela a favor de la testamentaría de Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro alcanzó 569 086 reales y 33 maravedís, resultado de restar al capítulo de altas, 588 326,4 reales, las bajas por valor de 19 257,18. La mayor parte de la adjudicación estuvo compuesta por el centenar de pequeñas propiedades del vínculo del quinto de Juan de Llamas González y Antonia Molina Serrano, tasadas en 447 646 reales y repartidas en el campo y huerta de Archena, donde destacó el cortijo con veintiséis tahúllas de riego y dos fanegas de

secano que superaba los noventa mil reales. Del patronato de legos de Pedro de Llamas Villa le correspondieron a la testamentaría ciento treinta y cinco mil reales, en que fueron peritadas las cuarenta y seis propiedades de las huertas de Archena, Ricote y Ojos, de los campos de Ricote y las Alquiblas y la casa del barrio de San Pedro de Ricote. Por último, el vínculo de Catalina de Llamas Villa, fue adjudicado en su totalidad a la testamentaría, seis propiedades sitas en la huerta de Ricote por valor de unos seis mil reales. La mayoría de las bajas de esta adjudicación fueron misas y pías memorias.

Para el cumplimiento de las memorias adicionadas al testamento de Rafael María de Bustos y Llamas, se debían reintegrar a los mayorazgos de la Casa Corvera la cantidad de 169 388 reales y 10 maravedís, de los cuales ciento cinco mil correspondían al censo impuesto temporalmente en los bienes de María Antonia Sagade Bogueiro, que se debía redimir en virtud de una ejecutoria del Consejo de Castilla; casi cincuenta y ocho mil de las ventas de bienes vinculados realizadas por facultad real, que estaban depositados en Cotillas para beneficio de este mayorazgo y que el marqués recibió y empleó en otros menesteres; cuatro mil doscientos treinta de la venta de uno toneles de las fincas de Otura y mayorazgo de Alarcón que el marqués usó para otros fines; y caso dos mil doscientos reales del capital de un censo redimido del mayorazgo Molina.

En pago de este capital se adjudicaron a Rafael de Bustos y Castilla Portugal los siguientes activos: treinta y seis mil reales depositados en el Monte Pío de Granada; las casas y tiendas sitas en Talará, provincia de Granada, tasadas en doce mil cuatrocientos; el cortijo de Los Llanos, término de Huéscar, valorado en doce mil seiscientos reales; los dos cortijos denominados Collados Bajos, término de Puebla de Don Fadrique, cuyo valor alcanzaba casi veinticinco mil reales; las tahúllas de la capellanía de Antonio Jover; las tahúllas libres del campo de Cotillas referidas antes y valoradas en casi sesenta y dos mil reales; y unas pequeñas propiedades dispersas en la huerta de Ricote.

En la escritura de partición de bienes de las administraciones de Granada, Baza y Osuna, se cargaron en las hijuelas de la testamentaría y de Rafael de Bustos y Castilla Portugal el coste de la redención de capitales de censos, asumiendo al 50% los ciento cinco mil reales del censo impuesto a favor de los Santos Lugares sobre la totalidad de las rentas del vizcondado de Rías. Además de este valor, la del don Rafael tuvo que asumir otros

diecinueve mil reales correspondientes a cinco censos impuestos en las fincas de los vínculos de Alarcón y las casas de Granada de las calles Candil y Cárcel. Por su parte, la testamentaria tuvo que hacer frente a 62 833 reales y 11 maravedís de la redención de doce censos impuestos sobre el molino de Saleres, las casas de la calle San José y arco de las Orejas de Granada, el molino de la Torre en Caniles y varias fincas de la administración de Baza.

RAFAEL DE BUSTOS Y CASTILLA PORTUGAL, VIII marqués de Corvera, Grande de España, maestrante de Granada, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Toisón de Oro, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad, diputado por Murcia entre 1850 y 1878, senador por derecho propio, ministro de Fomento y gobernador de Madrid, nació en Huéscar en 1807 aunque gran parte de su vida la desarrolló en la capital del reino. Estudiante precoz, quizás uno de sus referentes políticos fuera su tío bisabuelo el doctor Sancho de Llamas, de quien recibió sus documentos jurídicos, económicos y políticos *a fin de que se aproveche de ellos para su propia instrucción y beneficio de la Patria, si mereciesen darse a luz*. Fue don Rafael un hombre cultivado, monárquico convencido y activo, acompañó un tiempo a la reina Isabel II en su exilio en París, apoyó enérgicamente la llegada del tren a Murcia, que finalmente pasó por sus tierras de Cotillas y recibió una indemnización por la expropiación de parte de sus tierras, defendió las aguas del Segura, fundó la Casa de la Moneda en Madrid y la Academia de Ciencias Morales y Políticas, entre otras muchas actividades políticas y culturales, muchas de ellas en favor de Murcia, que reconoció su labor nombrándole hijo adoptivo.

Estuvo al frente de su Casa desde el óbito de su padre, acaecido en Madrid, el 16 de enero de 1848, hasta su propio fallecimiento en Archena, el 17 de marzo de 1894, medio siglo en el que prácticamente quintuplicó la herencia recibida de sus padres. En este periodo se dio un cambio radical en el modelo de explotación de sus propiedades, sobre todo en Cotillas, pasando del cultivo directo a su arrendamiento. Por ello, solicitó a la reina pagar solamente el 12% de contribución territorial en concepto de hacendado forastero no cultivador, en lugar de la contribución de consumos, reparto municipal y el mayor porcentaje de la territorial.

Esta nueva condición de hacendado forastero y señor territorial se vio reforzada con la campaña de adquisición de propiedades en Cotillas que ya había iniciado su padre, lo que provocó que la tan ansiada libertad de los colonos del yugo señorial de los Corvera se resolviera finalmente en un control económico por parte de los antiguos señores y solicitado en parte por los propios colonos, que en 1855 acordaron con el marqués que éste costeara los expedientes de capitalización de las tierras según lo establecido en la Ley de Desamortización, que asumiera el coste de la compra de tierras que los susodichos habían acordado con el Gobernador de la Provincia y les mantuviera en el arrendamiento de las mismas, a cambio de que los colonos le traspasasen la propiedad de los terrenos que adquirieran en virtud de la citada ley. Esta situación, expresión del fracaso y complejidad de la llegada del Estado Liberal, se tradujo en la adquisición por parte del marqués de Corvera de unas ciento cincuenta propiedades hasta 1880, lo que le permitió competir con la otra gran familia de hacendados en Cotillas, los D'Stoup, alcanzado al final de sus días la cantidad de cuatrocientas sesenta fincas rústicas y veintisiete urbanas. Y es que en esta segunda mitad del siglo XIX los D'Stoup espolearon a los colonos y en algunos casos encabezaron los conflictos con Corvera, relacionados por una parte con los derechos por el señorío territorial (seteno, aprovechamiento de pastos y derecho de tanteo) y por el aprovechamiento de las aguas del río Segura para el riego del campo de Cotillas, en especial la reivindicación de parte del cauce de la acequia de Alguazas y las construcciones y derribos de presas sobre el riacho de Mula.

Esta posición de hacendado en la huerta murciana fue fortalecida por el matrimonio que en 1833 protagonizó junto a María Teresa Riquelme y Arce, hija de los murcianos Antonio Riquelme y Fontes, señor de Guadalupe de Macías Coque, y Josefa de Arce Núñez Flores, futura marquesa de las Almenas, título que heredaría María Teresa junto a una decena de mayorazgos y un sustancial patrimonio repartido principalmente en Murcia y Chinchilla de Monte-Aragón en dos fases: la primera en 1844 en el convenio y partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes, momento en el que recibió, en su doble calidad de inmediata sucesora y heredera universal, los bienes del antiguo vínculo de Peñaranda, la mitad del valor de las propiedades del antiguo vínculo y señorío de Coque, parte de los bienes libres, tanto muebles como inmuebles, y la propiedad del quinto de libre disposición, valorado todo ello en más de un millón trescientos mil reales;

y la segunda por la muerte sin sucesión en 1865 de su madre, que a su vez había heredado cuatro años antes a su hermano Antonio Riquelme y Arce, principal heredero de los antiguos bienes vinculados de su padre. Rafael y María Teresa fueron padres de siete hijos, que nacieron en A Coruña, Madrid, Murcia y Granada, aunque sólo tres sobrepasaron los dos años de edad: Rafael María de la Piedad, que nació en 1842 y murió sin descendencia; Dolores, nacida en 1840; , y Rosa de Bustos y Riquelme, cinco años menor que su hermana. Además, por el citado convenio de 1844 Rafael de Bustos y Riquelme recibió los bienes del antiguo vínculo Bustamante y su hermana Dolores los de Ceballos.

Retomamos aquí la descendencia de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro y la estrategia familiar para impedir la dispersión de la hacienda, para señalar que de sus ocho hijos sólo tenemos constancia de dos que tuvieron descendencia, el primogénito Rafael y José de Bustos y Castilla Portugal, que heredó el título de vizconde de Rías, gran parte de la hacienda de Archena, herencia de los Llamas, y parte de las mejoras del resto de sus hermanas tanto paternas como maternas. A una edad ya avanzada contrajo matrimonio con su sobrina carnal Dolores de Bustos y Riquelme, que aportó como dote las propiedades del vínculo de Ceballos y los documentos correspondientes, naciendo de este enlace Alfonso de Bustos y Bustos, único vástago de la Casa Corvera en su generación y, por tanto, único heredero de un inmenso patrimonio repartido por media España como veremos a continuación.

El 17 de mayo de 1849, fecha en la que se dividieron los antiguos bienes vinculados del VII marqués de Corvera correspondientes a las administraciones de Baza, Osuna y Granada, también otorgaron un testamento mancomunado Rafael de Bustos y Castilla Portugal y María Teresa Riquelme y Arce. Rafael legó el quinto a su esposa y mejoró con el tercio a su hijo varón, que por entonces vivía, el cual señaló en el señorío de Cotillas. Por su parte, María Teresa mejoró a su hijo varón con el quinto de sus bienes y con la mitad reservable del vínculo de Peñaranda.

María Teresa Riquelme y Arce otorgó un nuevo testamento en Murcia el 30 de octubre de 1876, ciudad en la que falleció el 4 de diciembre de 1878 y en julio del año siguiente se aprobó la partición de sus bienes, que ascendió a la cantidad de 1 066 932 pesetas.

Instituyó como herederas a partes iguales a sus dos hijas, que recibieron como legítima cada una la mitad de unas casas en Murcia, acciones en minas y unas propiedades tanto en Guadalupe como en San Javier y El Palmar, valorada cada mitad en doscientos cincuenta y cinco mil pesetas. Además, legó a Rosa el tercio de mejora en usufructo, con la condición de que si falleciese sin hijos pasaría la propiedad a su hermana, y el remanente del quinto, por lo que Rosa heredó unas seiscientas veinticinco mil pesetas, más la mitad de la dote prometida que no recibió en 1870, formada por unas fincas en el murciano pago de Santiago, y otro legado del tercio y remanente del quinto que le dejó su abuela materna Josefa de Arce Núñez Flores y que disfrutó en usufructo su madre, que ascendió a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas. En total, la herencia de doña Rosa alcanzó la cifra de un millón cincuenta mil pesetas, cantidad en la que fueron valoradas las haciendas de Bullas, la de Torre del Junco en Lorquí, la del Conde en Sangonera, las tahúllas en la rivera de Molina y la huerta de Murcia, entre otros lugares, y gran parte de la herencia del I marqués de las Almenas, Antonio Riquelme y Arce, su tío, que recayó en doña Rosa a través del legado de su abuela, y en el que destacaron las haciendas de Casas de Don Juan Pedro, compuesta por más de mil cien hectáreas repartidas entre Lorca y Caravaca de la Cruz, y la de Riquelme, sita en Murcia, de casi quinientas hectáreas, la mayoría de olivar.

Esta herencia desigual fue compensada por Rafael de Bustos y Castilla Portugal a través de su testamento otorgado en Madrid, el 28 de diciembre de 1879, en el que nombró como herederas a sus dos hijas aunque mejoró en el tercio y remanente del quinto en propiedad, posesión y usufructo a Dolores. Al año de fallecer el marqués, su primogénita traspasó toda esta herencia a su hijo don Alfonso de Bustos, por escritura de donación *inter vivos*, quien recibió en 1897 más de un millón ciento veintiséis mil pesetas de los bienes de su abuelo, incluidas las acciones simbólicas del Teatro Oscense, sito en Huéscar, y de la sociedad minera *Virgen del Carmen*, ubicada en Baza.

El patrimonio de don Rafael a su muerte sumó la cantidad de 1 531 616 pesetas y 38 céntimos, repartidos principalmente entre los bienes y derechos de Cotillas, que rentaban más de quinientas ochenta mil pesetas; los de la comarca de Huéscar, que sumaban más de quinientas treinta y tres mil; las noventa y un mil pesetas de la hacienda de Campo de Criptana; las casi sesenta mil de la hacienda de Campos, herencia de los

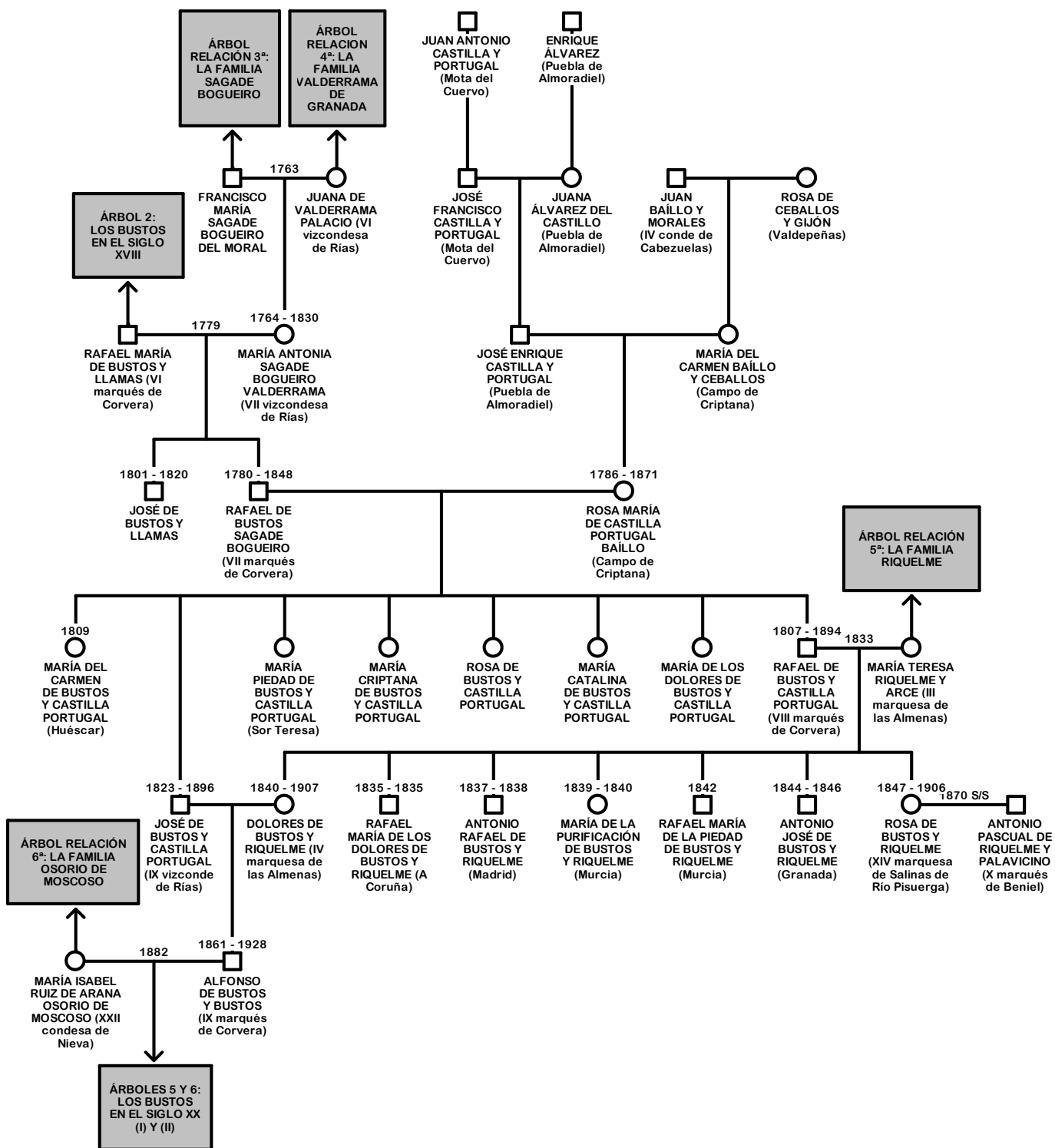
Llamas; y las ciento sesenta y ocho mil de Granada, Otura y Béznar. En estas fechas el eje Cotillas-Huércar suponía dos tercios de la hacienda del marqués, quien ya no sólo se preocupó de aumentar su presencia en su señorío territorial como ha quedado señalado, sino también en la comarca oscense, donde compró el cortijo de Montilla en 1860. Por otro lado, la hacienda de Baza que a mediados del siglo XVIII suponía casi la mitad del patrimonio familiar, y los censos de Murcia, herencia de los primeros Corvera, ahora sólo tenía una presencia testimonial de cinco mil y ocho mil doscientas cincuenta pesetas respectivamente. En el otro extremo, el linaje había obtenido en estos tiempos pequeñas haciendas en lugares tan dispares como Galicia, Tomelloso, Madrid, Villarejo de Salvanes y Vélez-Málaga.

En cuanto a los títulos nobiliarios, el de Corvera con Grandeza de España concedida en 1875, fue legado a Dolores, que a su vez lo traspasó a su hijo en la cesión ya indicada; mientras que el de Salinas de Río Pisuerga, en el que sucedió don Rafael en 1870 tras un pleito iniciado por su padre gracias a los derechos heredados de María Teresa Velasco de Castilla, su cuarta abuela, fue cedido a Rosa antes de la escrituración del testamento.

Doña Rosa recibió de la herencia paterna la cantidad de 411 431 pesetas y 4 céntimos, señalados en la mitad del derecho señorial de Cotillas, la mitad de los bienes muebles e inmuebles de Cotillas, la mitad de los bienes inmuebles de la hacienda de Campos, y los bienes muebles e inmuebles de la hacienda de Campo de Criptana. Vivió en Murcia y Madrid, donde casó el 19 de noviembre de 1870 con Antonio Pascual y Palavacini, marqués de Beniel, un prometedor enlace que finalizó en rotundo fracaso. En primer lugar se incumplieron por ambas partes los acuerdos prematrimoniales y el nombramiento del marqués como caballero de campo de su majestad le obligó a residir en Madrid, por lo que en 1880 otorgó licencia a su esposa para que viviera fuera de la capital por su delicado estado de salud y atendiera sus bienes, condición esta última incluida en los legados que recibió de su madre y abuela; a cambio, el marqués de Beniel recibiría diez mil pesetas anuales. A partir de aquí, se iniciaron por ambas partes varios pleitos, uno de ellos de divorcio económico que terminó en auto del 15 septiembre de 1900 dictado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia. Este auto otorgaba efectos civiles a la sentencia del 9 de julio del mismo año del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, que confirmaba otras

anteriores, en la que se declaró el divorcio perpetuo *quoad thorum et cohabitationem* del matrimonio entre los susodichos, que finalmente otorgaron una escritura de convenio en septiembre de dicho año.

Rosa de Bustos y Riquelme otorgó varios testamentos, siendo uno de ellos el nuncupativo que dictó en su casa de Murcia de la calle Riquelme el 13 de mayo de 1882 al notario de Murcia Juan de la Cierva y Soto. Instituyó como heredero universal a su sobrino Rafael de Bustos y Ruiz de Arana y falleció en 1906 en Murcia, siendo sepultada en el monasterio de La Luz.



Árbol 4. Los Bustos en el siglo XIX

ALFONSO DE BUSTOS Y BUSTOS, IX marqués de Corvera y V marqués de las Almenas, este último por renuncia de su madre en 1879, nació en Madrid en 1861 y fue conocido en el círculo de sus amistades como *el Niño de Oro* por ser el único heredero en dos generaciones por ambas líneas de todo el inmenso patrimonio que acabamos de señalar. Estuvo al frente de la Casa Corvera desde el fallecimiento de su padre en 1896, de quien heredó, entre otros bienes ya reseñados, el célebre balneario de Archena que compró al Estado en 1859. Al igual que su progenitor fue doctor en Derecho y anduvo en política ligado al partido Conservador, ejerciendo Alfonso de diputado por Huéscar, embajador plenipotenciario en México y senador por Murcia en diversas ocasiones y vitalicio como Grande de España hasta 1923. Gran conocedor de la Historia y de los avatares de su familia, entregó en 1908 las Capitulaciones para la entrega de Granada al Ayuntamiento de la ciudad y realizó varios trabajos sobre Cristóbal Colón, el sitio de Baza y el tratado de Fernando el Católico con Yahya al Nayar, entre otros que no fueron publicados.

Contrajo matrimonio en 1882 con María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, condesa de Nieva y de Oliveto, hija de José María Ruiz de Arana y Saavedra y María Rosalía Osorio de Moscoso y Carvajal, XIV duquesa de Baena, casados en 1859. Esta última perteneció a la Casa de Altamira, una de las más importantes de la nobleza en España, siendo hija de Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León, que atesoró ciento nueve títulos de nobleza, catorce de ellos con Grandeza de España.

La familia RUIZ DE ARANA fue un linaje de rancio abolengo con una larga tradición de altos cargos al servicio de la Casa Real, en la que adquirió protagonismo el citado José María Ruiz de Arana y Saavedra, VIII conde de Sevilla la Nueva y II vizconde de Mambles, por su destacada actuación en las revueltas madrileñas de 1848 y por el romance que protagonizó con la reina Isabel II, de cuyo fruto nació la infanta Isabel, conocida como *La Chata*. José María era hijo de José Ruiz de Arana y Álvarez, diplomático, y de María de Candelaria Saavedra, cuyos padres fueron Juan Martín de Saavedra, duque de Rivas, y María Dominga Ramírez de Baquedano, marquesa de Villasinda y condesa de Sevilla la Nueva.

Alfonso y María Isabel fueron padres de dieciocho hijos de los que sobrevivieron once y sólo cinco tuvieron sucesión, entre los cuales repartió el patrimonio familiar y rehabilitó para algunos de ellos varios títulos nobiliarios de sus antepasados o los de su esposa que

estaban caducos o abandonados, como fue el caso de los ducados de Pastrana y de Estremera de la princesa de Éboli, los ducados de Andría y Montalto del Gran Capitán, el marquesado de la villa de San Román, la baronía de Bellpuig y el ducado de Huete. Otros tantos títulos no fueron rehabilitados, destacando entre ellos el ducado de Cidi Hiaya, rechazado por dictamen del Consejo de Estado. Falleció don Alfonso el día de Navidad de 1928 y su esposa en plena Guerra Civil, contienda en la que también falleció su hijo Fernando y obligó al exilio temporal a parte de sus hijos.

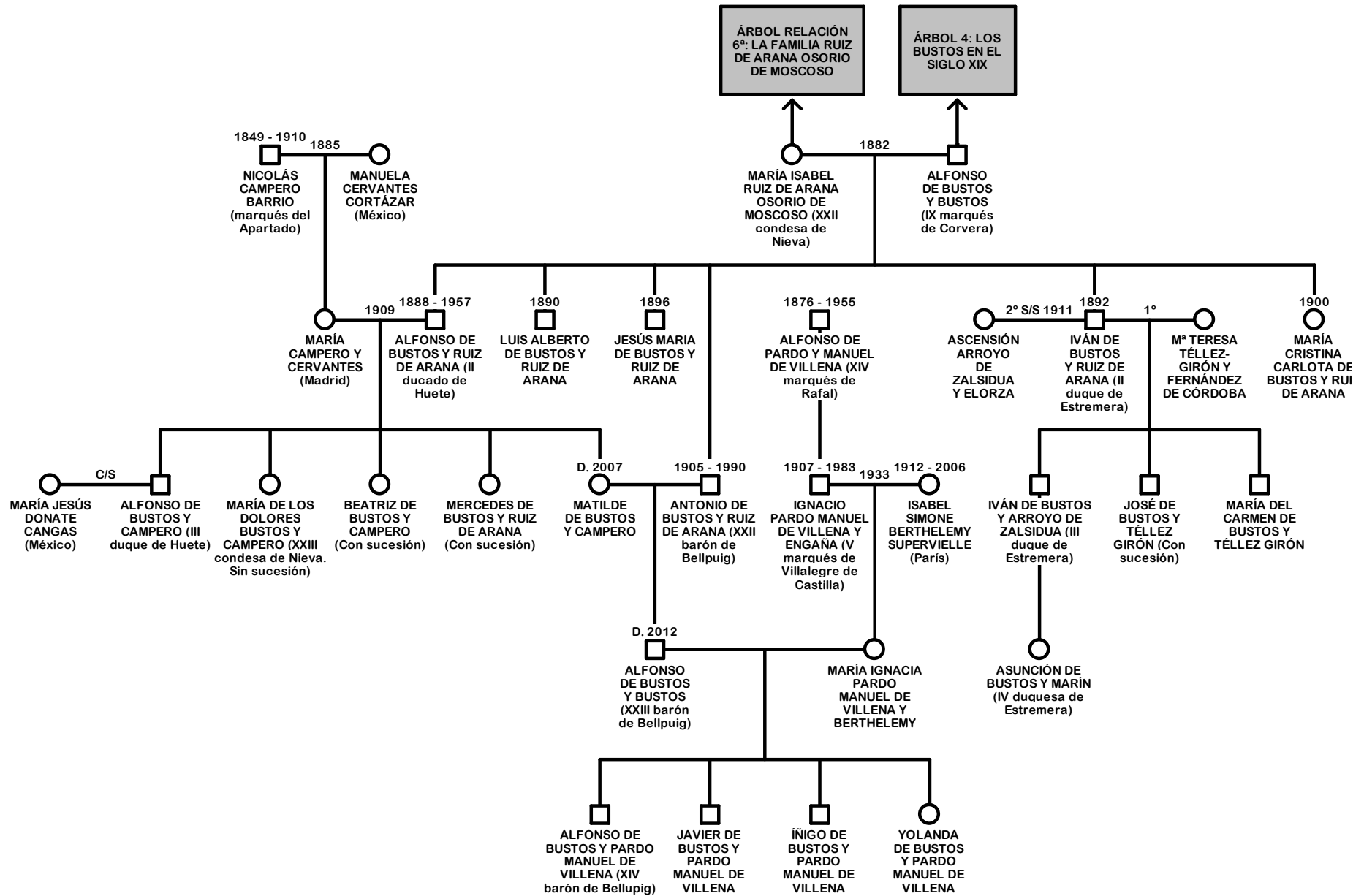
- JOSÉ DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, X marqués de Corvera, X vizconde de Rías y duque de Andría, nació en 1883 y falleció en 1937. Fue el primogénito, heredó el balneario de Archena y destacó por sus conocimientos y afición a la hípica. Casó en primeras nupcias con María Teresa de Perinat y Terry, hija de la I marquesa de Perinat, naciendo una niña que falleció en edad pupilar; y en segundas con Blanca de Alzola y González de Castejón, I marquesa de Yurreta y Gamboa, con la que no tuvo sucesión.
- Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, jefe de la Casa de Corvera tras la muerte de su hermano.
- ALFONSO DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, II duque de Huete, XXIII conde de Nieva, casó con María Campero y Cervantes, hija de los marqueses del Apartado y condes de Alcaraz, afincados en México. Recibió en herencia las propiedades de Archena y fue presidente de los Hacendados desde los años veinte. Muchas de sus numerosas propiedades agrícolas pasaron a ser propiedad de los agricultores al darles grandes facilidades para que accedieran a su compra, incluso en ocasiones, gratuitamente. Alfonso y María fueron padres, entre otros hijos, de Alfonso de Bustos y Campero, que sucedió en el título y se asentó en México, donde tuvo descendencia, y de Matilde de Bustos y Campero, que casó con su tío carnal Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, matrimonio del que nos ocuparemos más adelante.
- IVÁN DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, II duque de Estremera, contrajo matrimonio en primeras nupcias con Teresa Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, condesa de Peñaranda de Bracamonte, hija de los duques de Osuna, Uceda y Escalona, marqueses de Villena, condes de Alba de Liste; y en segundas con Ascensión

Arroyo de Zalsidua, naciendo del primer matrimonio, entre otros, Iván de Bustos y Téllez Girón, cuya línea ostenta el ducado de Estremera en la actualidad.

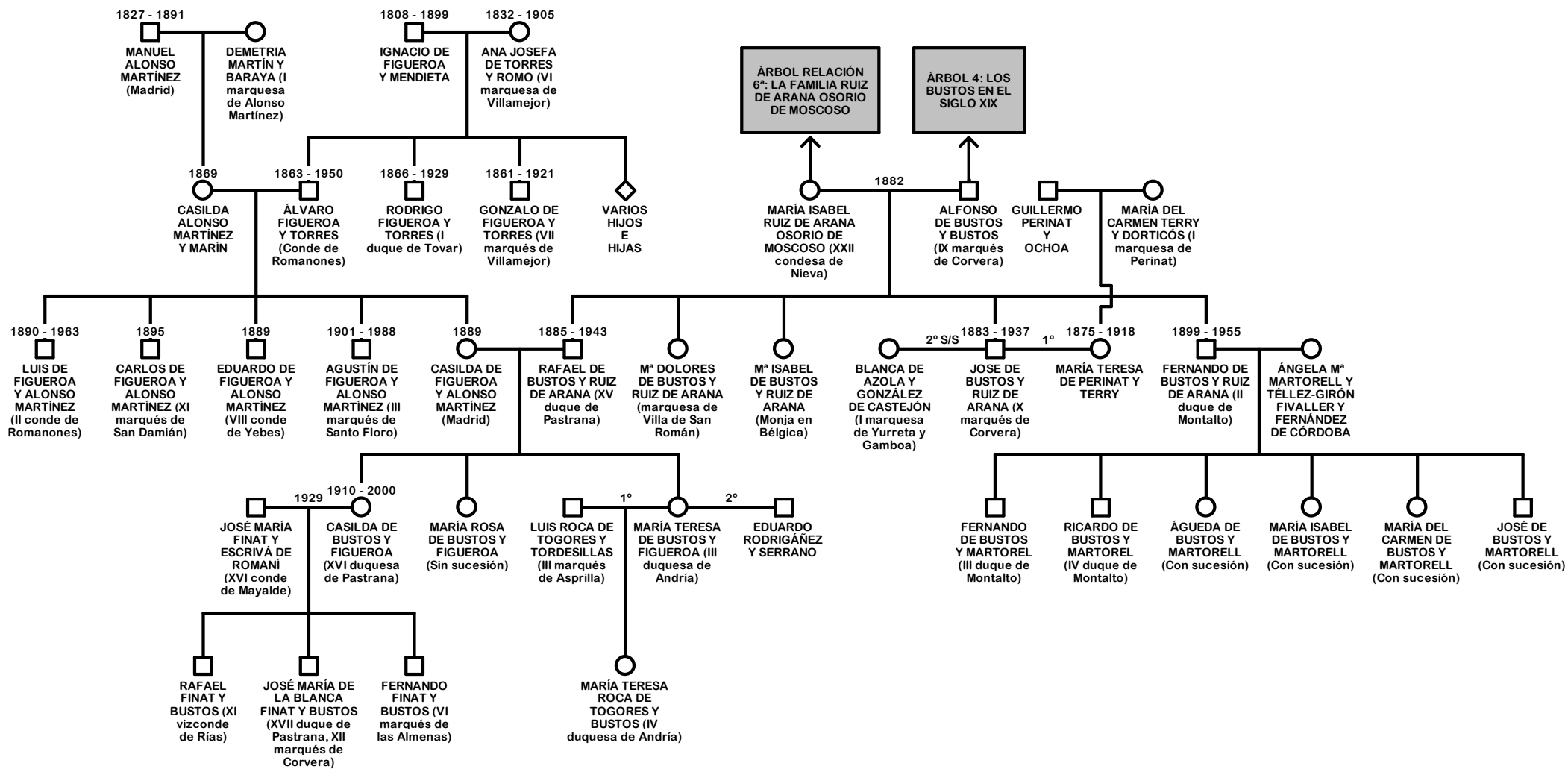
- FERNANDO DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, II duque de Montalto, casado con Ángela María Martorell y Téllez-Girón, hija de los duques de Almenara Alta, con la que tuvo varios hijos, entre ellos Fernando y Ricardo de Bustos y Martorel, III y IV duques de Montalto respectivamente.
- ANTONIO DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, XXII barón del Bellpuig tras el fallecimiento de su hermana Isabel, combatió y trabajó como Delegado de Trabajo y Sindical en la Guerra Civil. Recibió en herencia las propiedades de la comarca de Huéscar, destacando entre ellas las fincas de La Losa, Marmolance y Santa Teresa, a lo que unió varios bienes en Murcia, fundamentalmente en Archena a través de su matrimonio con su sobrina Matilde de Bustos y Campero, hija del antedicho duque de Huete; los de su hermana Dolores de Bustos y Ruiz de Arana, marquesa de la Villa San Román; los de su tío el marqués de Velada; y en menor medida los su tío Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso. Antonio y Matilde fueron padres de un hijo, Alfonso de Bustos y Bustos, que combatió entre 1957 y 1958 las incursiones marroquíes en los territorios administrados por España en el norte de África. Había casado Alfonso con María Ignacia Pardo Manuel de Villena y Berthelemy, hija del marqués de Villa Alegre de Castilla, nieta de Alfonso Pardo Manuel de Villena, marqués de Rafal y de Valdesevilla, descendientes por uno de sus apellidos de don Juan Manuel, nieto de Fernando III el Santo. La descendencia de este enlace luce en la actualidad la baronía de Bellpuig y algunas de las más insignes propiedades oscenses de los Bustos, habiendo traspasado las últimas posesiones de Archena en torno al año 1989.

RAFAEL DE BUSTOS Y RUIZ DE ARANA, XV duque de Pastrana, XV marqués de Salinas de Río Pisuerga, y diputado por Murcia, su descendencia ostenta actualmente la primogenitura de la Casa de Corvera. Heredó propiedades en Las Torres de Cotillas y Murcia y casó con Casilda Figueroa y Alonso-Martínez, hija de Álvaro de Figueroa y Torres, I conde de Romanones, presidente del Consejo de Ministros, nieta paterna de los marqueses de Villamejor y materna de los marqueses de Alonso-Martínez, unos y otros linajes acaudalados que desempeñaron varios cargos políticos al más alto nivel.

De este matrimonio nacieron tres hijos, destacando la primera de ellos, Casilda de Bustos y Figueroa, XVI duquesa de Pastrana, XVIII marquesa de Campotéjar, XVII condesa de Oliveto, XVI marquesa de Salinas de Río Pisuerga, XI marquesa de Corvera, que casó con José María Finat y Escrivá de Romaní, XVI conde de Mayalde, embajador de España, alcalde y gobernador de Madrid, siendo padres de Jose María de la Blanca Finat y Bustos, actual marqués de Corvera y duque de Pastrana.



Árbol 5. Los Bustos en el siglo XX (I)



Árbol 6. Los Bustos en el siglo XX (II)

Lugares:

Archena (Murcia, España)

Baza (Granada, España)

Campo de Criptana (Ciudad Real, España)

Cortijo de Cerro Negro (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Cueva del Agua (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de La Losa (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Montilla (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Marmolance (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Torralba (Huéscar, Granada, España)

Finca Miravetes Bajos (Huéscar, Granada, España)

Guadix (Granada, España)

Hellín (Albacete, España)

Huéscar (Granada, España)

La Huerta del Conde (Huéscar, Granada, España)

Las Torres de Cotillas (Murcia, España)

Madrid (España)

Murcia (España)

Puebla de Don Fadrique (Granada, España)

Valle de Ricote (Murcia, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde inicios del siglo XVI los miembros de la familia Bustos empezarán a ocupar los cargos concejiles de los lugares donde se van estableciendo y adquiriendo propiedades, comenzando por Purchena y continuando por Baza y Murcia. A estas ocupaciones añadirán las propias de su condición de señores de Cotillas desde el siglo XVIII y de Otura en la centuria siguiente, ocupándose además de las explotaciones de sus grandes haciendas de Huéscar, Cotillas, Murcia, el valle de Ricote y Campo de Criptana. A partir del siglo XIX varios miembros del linaje se instalan en Madrid para desempeñar diversos cargos políticos como ministros, congresistas y senadores.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Balboa de Huéscar

Identificador:

ES.18098.AMC/RA02

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

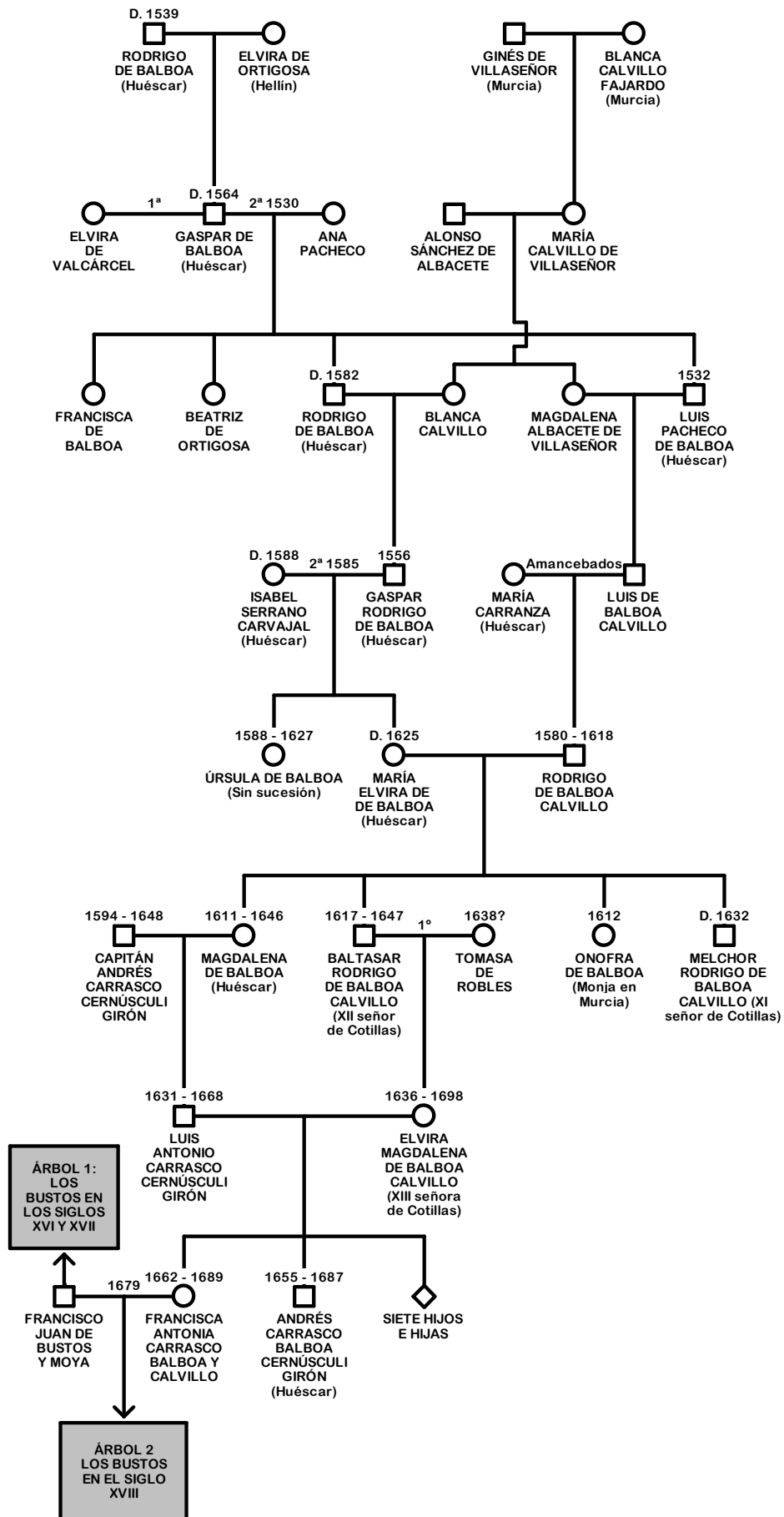
La familia Balboa, procedente del valle del mismo nombre situado en El Bierzo, se estableció en el siglo XV en Hellín, desde donde Rodrigo de Balboa, el jefe del linaje a inicios de la centuria siguiente, dio el salto a Huéscar, localidad en la que él y sus descendientes ocuparon cargos concejiles, fundaron mayorazgos, adquirieron importantes propiedades y enlazaron con los Cernúsculi, Serrano y Carrasco, todos ellos linajes oscenses, y con una rama secundaria de los Calvillo de Murcia a través del doble matrimonio de los hermanos Rodrigo y Luis de Balboa, nietos del antedicho Rodrigo, con Blanca Calvillo y Magdalena de Albacete de Villaseñor. Este enlace permitió que el mayorazgo de Cotillas, instituido en 1318 por Pedro Martínez Calvillo, recayese en los Balboa tras la muerte sin sucesión del X señor, Juan Pérez Calvillo, a través de un pleito de tenuta resuelto en 1631 a favor de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, como bisnieto de la mencionada Blanca Calvillo, nieta de Blanca Calvillo Fajardo, primogénita de Gómez Calvillo Carrillo, VII señor de Cotillas.

Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, sobrina nieta de Melchor, hija de Luis Antonio Carrasco Cernúsculi Girón y Elvira Magdalena Balboa y Calvillo, se convirtió tras la muerte de sus hermanos en la heredera de los mayorazgos de Cernúsculi por vía

paterna, y de la familia Balboa, cuya varonía se extinguió con su abuelo, y del señorío de Cotillas por la materna; patrimonio y derechos que aportó en su casamiento con el bastetano Francisco Juan de Bustos y Moya, jefe del linaje los Bustos, en cuya descendencia recayeron.

Fechas de la Relación:

Siglo XVII



Árbol Relación 1. La familia Balboa de Huéscar

Segunda Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Identificador:

ES.18098.AMC/RA04

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

La familia Molina que obtuvo el marquesado de Corvera perteneció a una rama escindida de la línea troncal de los Molina de Murcia, que a su vez remanece de la cuarta rama de la Casa de Lara iniciada por Gómez Pérez Manrique de Lara, III señor de Molina de Aragón y cuarto abuelo de Pedro de Molina, el primero de su linaje en establecerse en Murcia.

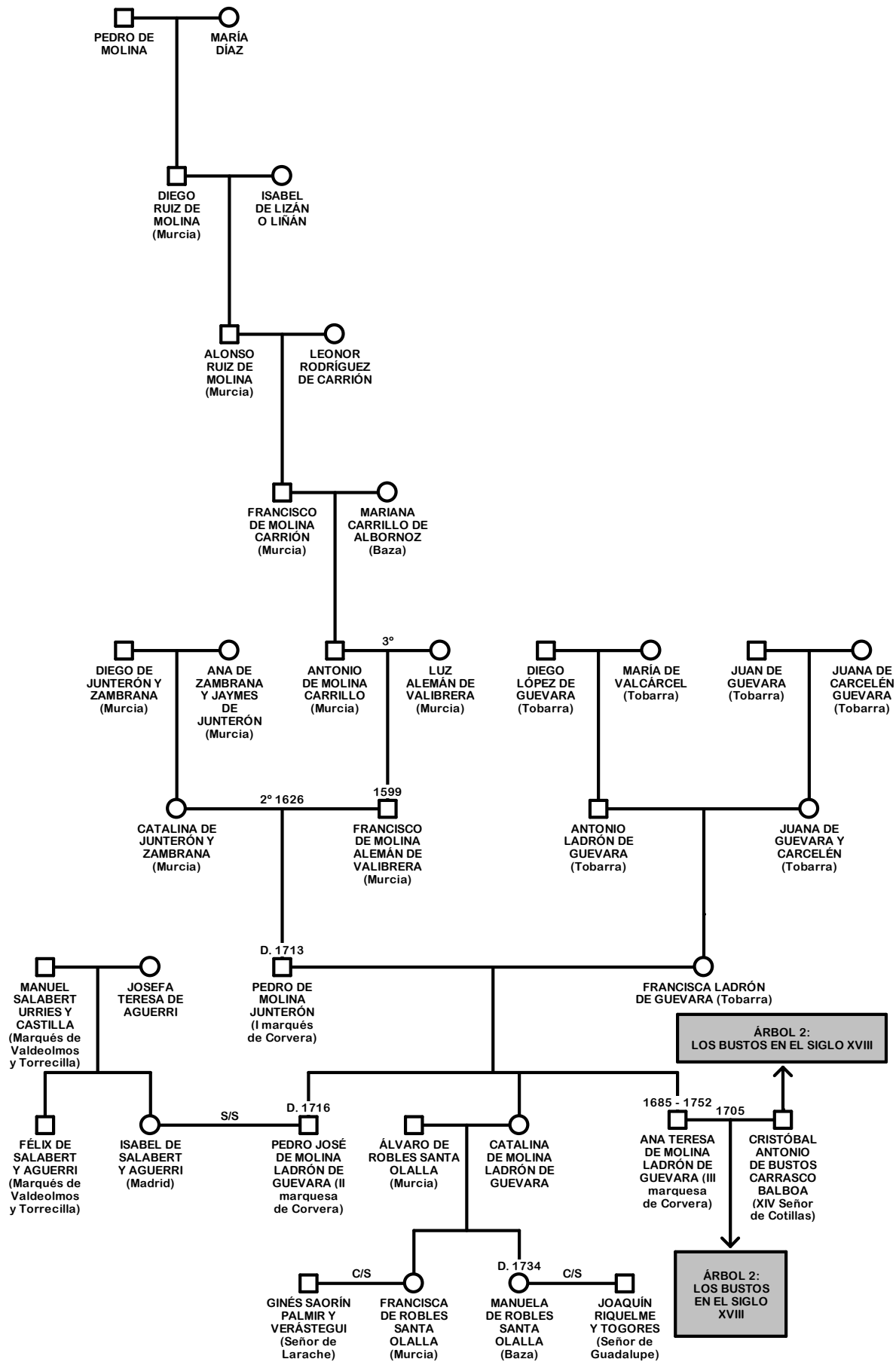
La descendencia de este Pedro de Molina irá enlazando con algunos de los linajes murcianos de renombre, como los Carrillo de Albornoz, Alemán de Valibrera y Junterón Zambrana, hasta llegar a Francisco de Molina Alemán de Valibrera, poseedor del mayorazgo instituido por su padre y tronco de las tres ramas familiares: los marqueses de Beniel, los vizcondes de Huertas y los marqueses de Corvera.

Esta última rama estuvo representada por Pedro de Molina Junterón, que vivió en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del XVIII ejerciendo los principales cargos concejiles y convirtiéndose en un rico hacendado de la huerta murciana, lo que le valió para adquirir en 1683 el título de marqués de Corvera concedido al convento de San Jerónimo de Madrid, que finalmente se expidió a favor suya el 1 de agosto de 1685. Instituyó un mayorazgo junto a su mujer, Francisca Ladrón de Guevara, natural de Tobarra, a través del testamento mancomunado que ambos otorgaron en 1708, en favor de su hijo varón

Pedro José Molina Ladrón de Guevara, II marqués de Corvera desde 1713, aunque su fallecimiento sin descendencia en enero de 1716 provocó que el título y patrimonio familiar recayeran en su segunda hija, Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, que había casado en 1705 con Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, señor de Cotillas y cabeza del linaje de los Bustos, apellido que ostenta en la actualidad el citado título.

Fechas de la Relación:

Siglo XVIII



Árbol Relación 2. La familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Tercera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Sagade Bogueiro

Identificador:

ES.18098.AMC/RA05

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

La familia Sagade Bogueiro, en gallego Segade Bugueiro, tiene su origen en la localidad coruñesa de Melide, donde tuvieron casa y solar en San Cosme de Abeancos, siendo señor de la misma a finales del siglo XVI el capitán Mateo Sagade, nieto paterno de Rodrigo Sagade y casado con Ana Bogueiro, naciendo de esta unión el doctor Mateo Sagade Bogueiro, Pedro Sagade Bogueiro, María Sagade y Lucía Sagade.

El miembro más ilustre del linaje fue el doctor Mateo Sagade Bogueiro, nacido en Melide, colegial consiliario del Mayor de Santiago en cuya Universidad fue catedrático, magistral en Astorga, visitador de Zamora, Burgos, Sigüenza y Santiago, rector del colegio de Santa Cruz de Valladolid e inquisidor en dicha localidad. Además fue magistral y examinador sinodal en Toledo, arzobispo de México entre 1657 y 1661, obispo de Cádiz en 1662, de León de 1662 a 1664 y de Cartagena entre 1664 y 1672, fecha de su fallecimiento. Fundó una capellanía en Melide, con la advocación de San Antonio y un mayorazgo en 1672 que recayó en los Bustos y se consumió en 1850.

Por su parte, Pedro fue abad en San Esteban de Valdeorras, María casó con Andrés López Fociños, señor de la Casa de Fociños, feligresía de Santa María de Campos, término de Melide, y Lucía se unió en matrimonio a Gregorio Varela Cordido, señor de la Casa de Liñares, cerca de Melide. Estos últimos fueron padres de dos hijas que tuvieron sucesión

en Galicia y de Antonio Sagade Bogueiro, sargento mayor que acudió al socorro de las islas Filipinas y alguacil mayor de la Inquisición, que finalmente heredó la obra pía de su tío el doctor Mateo. Casó en 1633 con María Teresa Velasco de Castilla, que previamente había contraído matrimonio con Benito Fociños, señor de la Casa de Fociños, colegial de San Pelayo en Salamanca, caballero de Santiago en 1655, maestre de campo y gobernador de Cagauyán, que colgó los hábitos para contraer matrimonio. Fue, además, primo hermano de Antonio puesto que era hijo de Andrés López Fociños y María Sagade, siendo padres María Teresa y Benito de Ana y Juan Fociños Velasco.

María Teresa Velasco de Castilla fue natural de México, descendiente de los Legazpi por línea femenina e iniciadora de la rama segundogénita de los Velasco de Castilla y Altamirano por la masculina. Aportó a su progenie los derechos al marquesado de Salinas de Río Pisuerga concedido en 1609 a Luis de Velasco y Castilla, su tercer abuelo, al cual se unió en el siglo XVIII el condado de Santiago de Calimaya, título también americano y vinculado a los Altamirano, reunidos dichos títulos en la persona Nicolás Altamirano de Velasco, sobrino de doña Teresa, cuya línea detentó ambos títulos y mayorazgos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Antonio Sagade Bogueiro y María Teresa Velasco de Castilla, vecinos de Madrid, fueron padres de tres hijos, que fueron Catalina, Bárbara y el referido Andrés Sagade Bogueiro, casado con Francisca del Moral y padre de Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, que casó con Juana de Valderrama y Palacio, la cual se convirtió en 1814 en la VI vizcondesa de Rías tras el fallecimiento de su hermana y en heredera de los Valderrama, que a su vez habían sucedido a los Suárez de Toledo en un importante patrimonio en la vega de Granada.

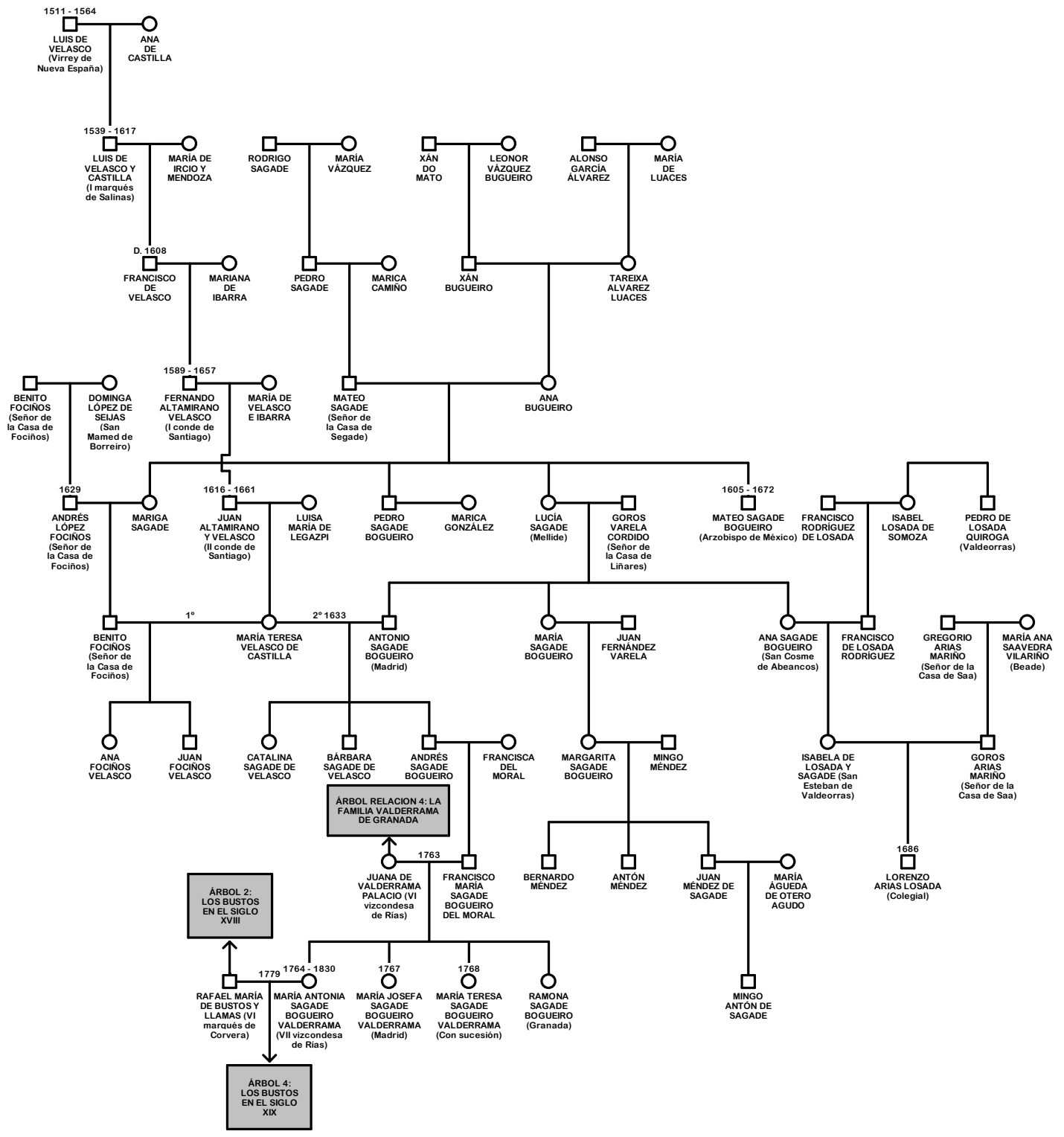
Francisco María y Juana fueron padres de varias hijas, la mayor de las cuales fue María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VII vizcondesa de Rías, casada en 1779 con Rafael de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, en cuya descendencia recayeron los derechos de los Suárez de Toledo, Valderrama y Sagade Bogueiro.

En 1846, Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera y tercer nieto de María Teresa de Velasco y Castilla, puso demanda contra José María de Cervantes y Velasco, XI marqués de Salinas de Río Pisuerga y XI conde de Santiago de Calimaya,

solicitando la dimisión a su favor de uno de los dos títulos que atesoraba con sus respectivos mayorazgos. Don José María fue absuelto en segunda instancia, pero se inició un nuevo proceso en el que ambas partes, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, hijo y heredero del VII marqués de Corvera, y Juan José Cervantes Michaus, XII marqués de Salinas y conde de Calimaya, llegaron a un acuerdo en el que se reconoció el derecho de los Bustos al título y mayorazgo de Salinas de Río Pisuega por la consabida incompatibilidad de ambos títulos, que finalmente fue aprobado por auto ejecutorio del 23 de septiembre de 1870 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Palacio.

Fechas de la Relación:

Siglos XVIII-XIX



Árbol Relación 3. La familia Sagade Bogueiro

Cuarta Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Valderrama de Granada

Identificador:

ES.18098.AMC/RA06

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

La familia Valderrama de Granada procede del solar de Valcintra, sito en la localidad burgalesa de Valderrama, propiedad de los Ortiz de Valderrama desde el siglo XII. En la segunda mitad del siglo XV, Hernando de Valderrama, poseedor y pariente mayor de la Casa, se asentó en Osuna tras participar en la conquista del reino de Granada. En la citada localidad sevillana ostentaron durante más de un siglo los principales cargos municipales, probaron su nobleza en diferentes ocasiones para entrar a formar parte de las órdenes militares y algunos de sus miembros dieron el salto a la Corte para ejercer de consejeros reales, como es el caso de Francisco de Valderrama y Haro, tercer nieto de Hernando de Valderrama.

Este Francisco de Valderrama, nació en Osuna y fue oidor del Consejo de Hacienda, padre de García de Valderrama y Ortega, nacido en Granada a mediados del siglo XVII, aunque desarrolló su actividad profesional en Madrid, siendo padre, entre otros, de Felipe Juan de Valderrama y Portillo, oidor en la Audiencia de Mallorca, y de Juan Manuel de Valderrama y Portillo. Este último también nació en Madrid pero casó en Granada con Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, perteneciente a los Suárez de Toledo granadinos, linaje establecido en Granada poco después de la conquista y emparentado con algunas de las familias más importantes del reino como los Alarcón,

Obregón, Granada Venegas o Cueva. Los Suárez de Toledo protagonizaron un fulgurante ascenso social al servicio de la Corona, primero como agentes fiscales, luego como hombres de leyes y al servicio de Dios, y finalmente alcanzando el *status* de nobles titulados y señores de vasallos a finales del siglo XVII e inicios del XVIII.

Juana, que fue nieta de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías desde 1688, y hermana de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, II vizconde de Rías, aportó a su unigénito Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, el título de vizconde de Rías junto al señorío de Otura, la alcaidía perpetua de Mondújar y los mayorazgos de Suárez de Toledo, Castro, Cortinas, Leonor de Alarcón, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón y Alonso Venegas de Alarcón, compuestos de propiedades en la vega de Granada, el valle de Lecrín y Guadix.

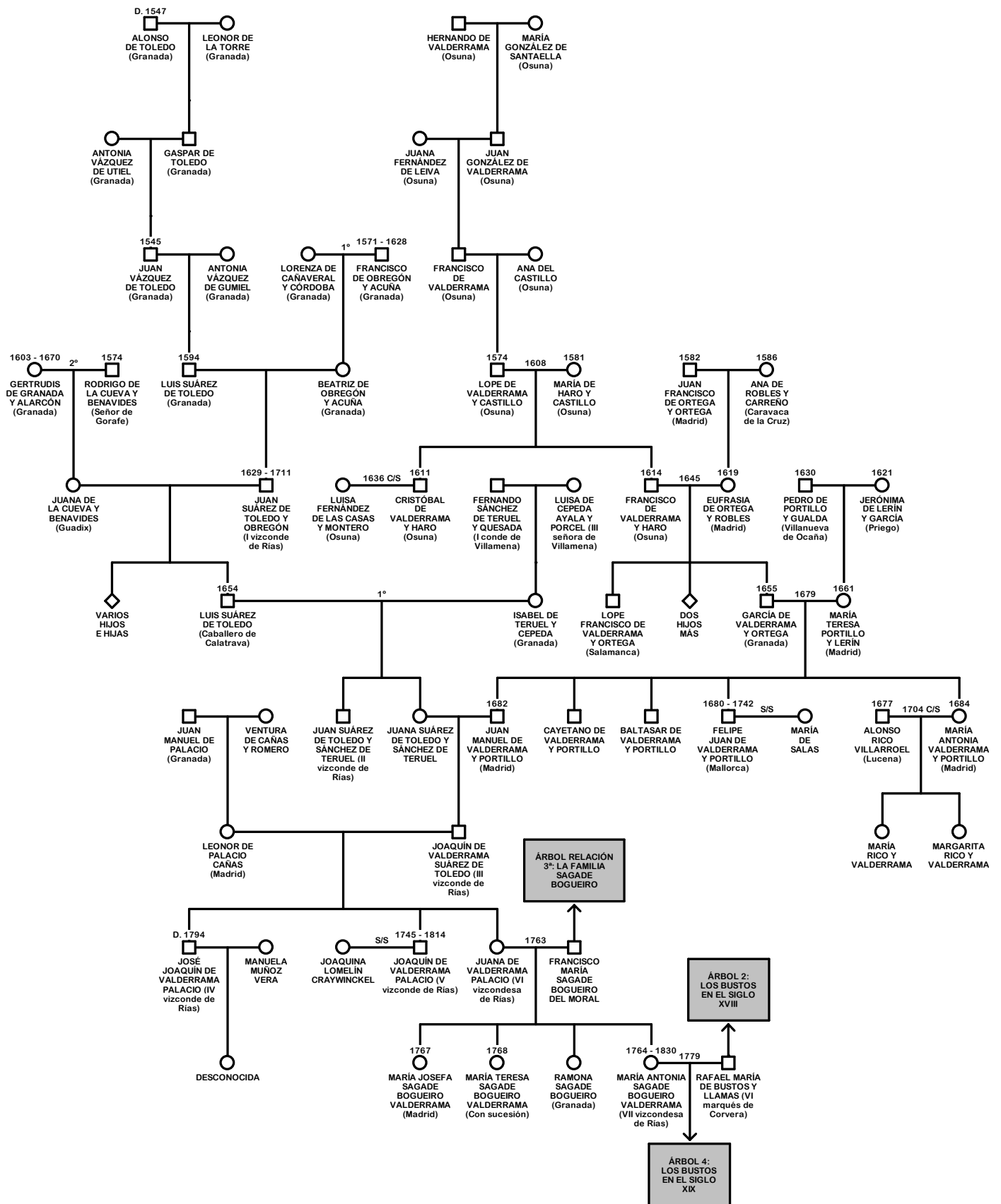
Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, contrajo matrimonio con la madrileña Leonor de Palacio y Cañas, naciendo de esta unión tres hijos que sucesivamente sucedieron en la jefatura de la Casa, a saber, José Joaquín Valderrama y Palacio, IV vizconde de Rías, casado con Manuela Muñoz Vera, cuya sucesión no pasó de la edad pupilar; Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías, que no tuvo descendencia en su matrimonio con Joaquina Lomelin y Craywinckel; y Juana de Valderrama y Palacio, VI vizcondesa de Rías, casada con Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, hijo de Andrés Sagade Bogueiro y de Francisca del Moral.

Francisco María y Juana fueron padres de varias hijas, la mayor de las cuales fue María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VII vizcondesa de Rías y poseedora no sólo de todo el patrimonio materno, sino también de las propiedades y derechos de su padre como heredero de los Sagade Bogueiro y de una línea de los Velasco de Castilla, ambos muy relacionados con América. El primero de estos linajes surge de la unión de dos familias gallegas a finales del siglo XVI, destacando entre sus miembros Antonio Sagade Bogueiro, sargento mayor del ejército en Filipinas, abuelo de Francisco María y sobrino de Mateo Sagade Bogueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena en el siglo XVII y fundador de un patronato de legos en 1672 vinculando bienes en Melide y censos tanto en Madrid como en Elche.

Todos estos derechos de los Suárez de Toledo, Valderrama y Sagade Bogueiro recayeron en la familia Bustos, marqueses de Corvera, merced al matrimonio celebrado en 1779 entre María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, y Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa, Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas, con propiedades en Baza, Huéscar, Murcia, Cotillas y el valle de Ricote.

Fechas de la Relación:

Siglos XVIII-XIX



Árbol Relación 4. La familia Valderrama de Granada

Quinta Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Identificador:

ES.18098.AMC/RA08

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

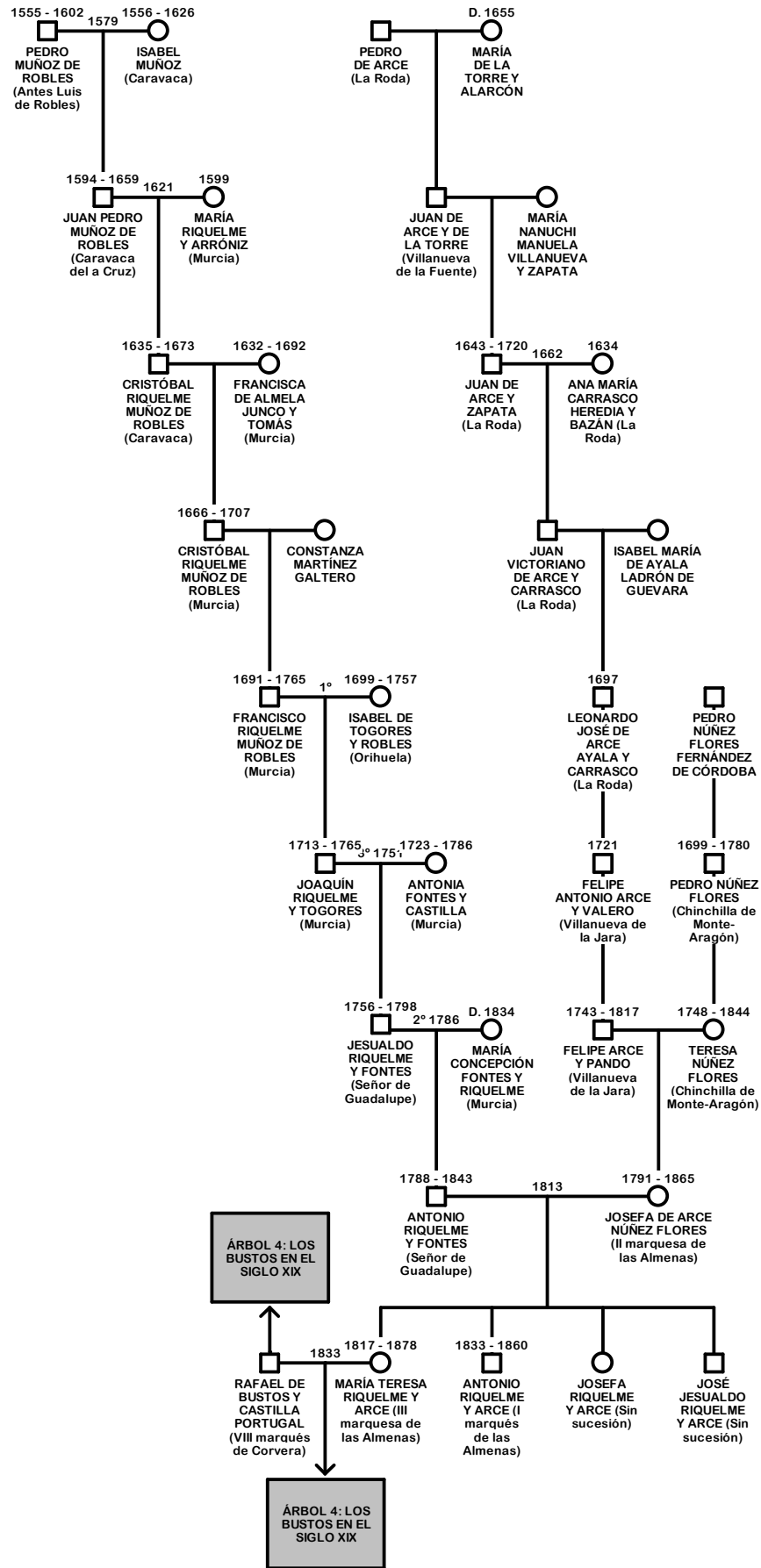
La familia que a mediados del siglo XVII se asienta en Murcia bajo el nombre de Riquelme Muñoz de Robles es continuadora genética y patrimonialmente de los Muñoz de Robles de Caravaca de la Cruz, linaje que tiene su carta de naturaleza en el casamiento de 1579 entre Luis de Robles, descendiente de los Robles de León, que muda su nombre por Pedro Muñoz de Robles, e Isabel Muñoz, perteneciente a los Muñoz de Teruel y los Musso de Italia. Juan Pedro Muñoz de Robles, hijo de los anteriores, contrajo matrimonio en 1621 con María Riquelme y Arróniz, de la rama de los Riquelme señores de Campo Coy, cuyo hijo, Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles se asentó en Murcia y heredó los vínculos de las dos ramas más importantes de los Riquelme, los cuales pasaron en la siguiente generación a la línea de su hermana.

Los Riquelme Muñoz de Robles, convertido en la rama principal del linaje, fue incorporando en cada generación nuevos mayorazgos por vía de matrimonio, de tal forma que Antonio Riquelme y Fontes, jefe de la Casa a inicios del siglo XIX era señor de Guadalupe de Macías Coque y poseedor de los vínculos de Riquelme, Muñoz, Robles, Junco, Salad, Almela, Tomás, Ceballos, Bustamante y Peñaranda. Contrajo matrimonio con Josefa de Arce Núñez Flores, perteneciente a sendas familias agrícolas establecidas desde el siglo XVIII en Villanueva de la Jara y Chinchilla de Monte-Aragón. De este enlace

nacieron, entre otros, Antonio Riquelme y Arce, que obtuvo en 1860 la concesión del título de marqués de las Almenas, y María Teresa Riquelme y Arce, esposa de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera. Las defunciones en 1843 de Antonio Riquelme y Fontes, de Antonio Riquelme y Arce, sin sucesión, y en 1865 la de Josefa de Arce Núñez Flores propiciaron la absorción de todo este patrimonio por la familia Bustos.

Fechas de la Relación:

Siglo XIX



Árbol Relación 5. La familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Sexta Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Identificador:

ES.18098.AMC/RA09

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

La familia Moscoso tiene su primitivo solar la pequeña localidad coruñesa de Moscoso y en la fortaleza de Altamira, próxima a Brión, cuyo señorío y posterior condado será el principal título del linaje, concedido el 15 de marzo de 1455 o el 4 de mayo de 1475 según la historiografía actual a Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa, fallecido sin descendencia en 1504. Lo heredó su primo hermano Rodrigo Osorio de Moscoso, II conde de Altamira, hijo de Urraca de Moscoso, tía de Lope, y de Pedro Álvarez Osorio, hijo del conde de Trastámara y perteneciente a la Casa de Osorio, linaje de raigambre goda y ostentadores de varios condados y señoríos en Galicia y León.

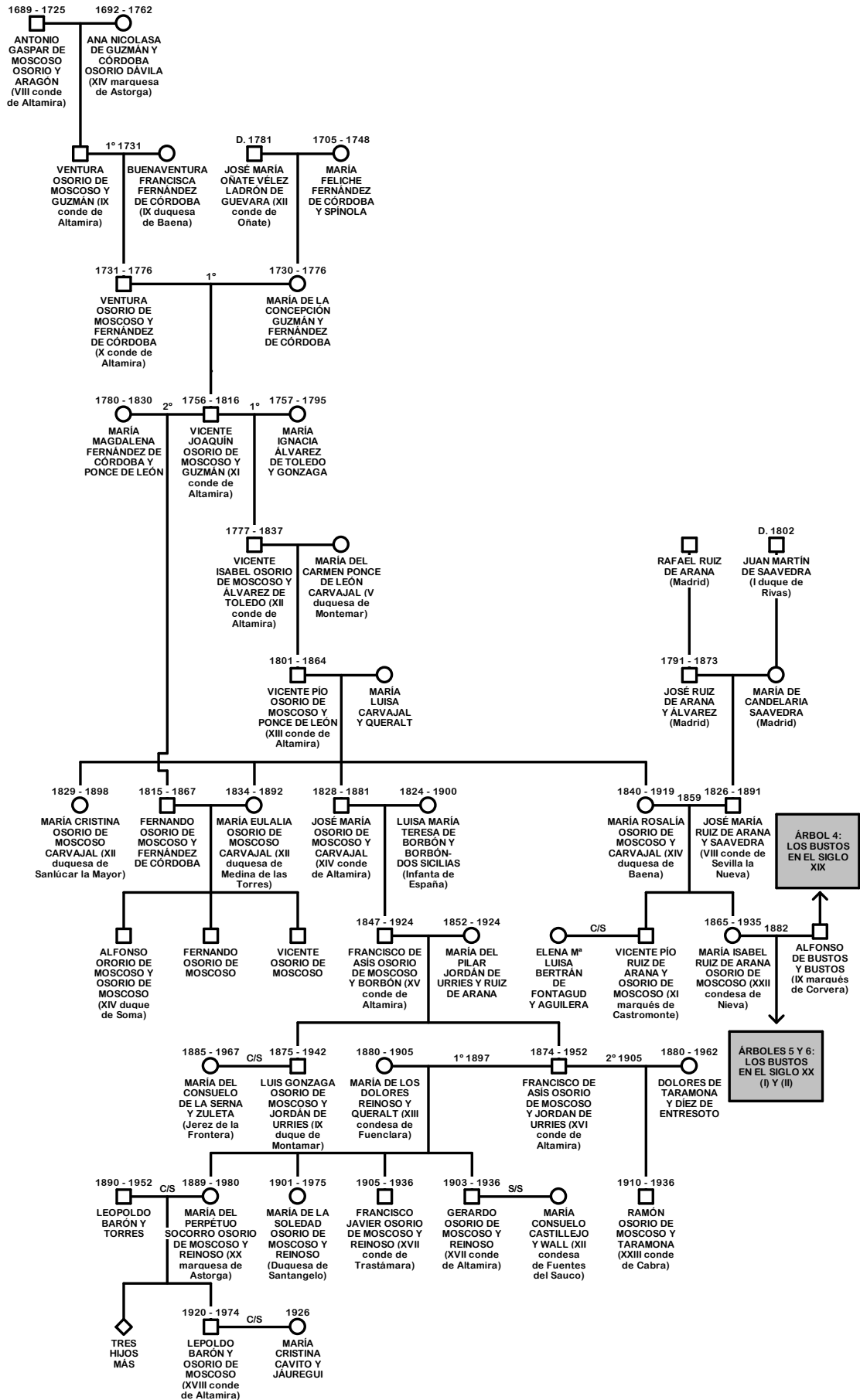
La descendencia de este enlace ascenderá lentamente en el escalafón de la nobleza, incorporando en los siglos XVII y XVIII importantes títulos y patrimonio a través de enlaces y diferentes concesiones, como la Casa de Leganés que recae en Antonio Gaspar Osorio de Moscoso y Aragón, VIII conde de Altamira, que además se unió en matrimonio a la XIV marquesa de Astorga, o los ducados de Sessa y Baena incorporados por el casamiento de Ventura Osorio de Moscoso, IX conde de Altamira, y Buenaventura Fernández de Córdoba, IX duquesa de Sessa.

Vicente Pío Osorio de Moscoso, segundo nieto de los anteriores, XIII conde de Altamira, XVIII marqués de Astorga y XIII duque de Baena, que atesoró ciento nueve títulos y

catorce grandezas de España, fue uno de los principales magnates de su época y el último representante de los Osorio de Moscoso que mantuvo unido todo el patrimonio, que dividió por la supresión de los mayorazgos entre sus cuatro hijos, recibiendo una de ellos, María Rosalía Luisa, los títulos de duquesa de Baena, marquesa de Castromonte y marquesa de Villamanrique. Ésta casó con José María Ruiz de Arana Saavedra, siendo padres de María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, condesa de Nieva, la cual se unió en matrimonio a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, quien utilizó los derechos sucesorios de su esposa para rehabilitar o hacer suceder en sus hijos varios títulos nobiliarios, herencia de tan ilustre familia.

Fechas de la Relación:

Siglos XIX-XX



Árbol Relación 6. La familia Osorio de Moscoso

Séptima Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Marquesado de Corvera

Identificador:

ES28079MCU900

Naturaleza de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

Título concedido el 1 de agosto de 1685 a don Pedro de Molina y Rodríguez de Junterón. El VIII marqués, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, obtiene el calificativo de Grande de España en 1875. Corresponde a los apellidos Molina, Bustos y Finat, y desde 2001 lo ostenta el Duque de Pastrana.

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-Actualidad

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA01

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

2017-06-27 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº 164 (1986), pp. 587-635.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, Catálogo de la colección de Hidalguías, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Díaz López, Julián Pablo, "La ciudad de Huéscar a mediados del siglo XVIII: el agotamiento de un modelo productivo", Díaz López Julián Pablo, Sánchez Picón, Andrés (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 91-134.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Las Torres de Cotillas, Asociación Cultural Qutiyyas, 2013.

-Montojo Montojo, Vicente, Romero Díaz, Juan, "Notas sobre las fundaciones de mayorazgos y beneficencia por sacerdotes del valle de Ricote (s. XVIII)", *Murgetana*, n.º 114 (2006), pp. 141-164.

-<http://manuelblasmartinezmapes.blogspot.com.es/2009/05/ignacio-figueroa-y-mendieta-marques-de.html> [Consultado el 20-06-2017].

-<http://www.abcgenealogia.com/Riquelme00.html> [Consultado el 20-06-2017].

-<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=9059> [Consultado el 18-06-2017].

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.13028.AM

Concejo/Ayuntamiento de Campo de Criptana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1371/actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AD

Archivo Diocesano de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el arzobispado de Granada tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Tercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AMGR

Concejo/Ayuntamiento de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1490/actualidad

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/02FBA. Fondo Baza

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Baza

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda en Baza, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1740/1798

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/03FHU. Fondo Huéscar

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Huéscar

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda en Huéscar, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1525/1850

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/04FEC. Fondo Estado de Cotillas

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Estado de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda, mayorazgo y señorío de Las Torres de Cotillas, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1520/1927

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/05FMU. Fondo Murcia

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda en Murcia vinculada al mayorazgo y marquesado de Corvera, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1686/1831

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/06FSB. Fondo Sagade Bogueiro

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Sagade Bogueiro

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos como herederos de los Sagade Bogueiro, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1723/1865

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/07FGR. Fondo Granada

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda en Granada, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1519/1832

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/08FRI. Fondo Riquelme

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Riquelme

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos sobre la administración de su hacienda en Murcia, herencia de la familia Riquelme, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1507/1928

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/09CCA. Colección Casa de Altamira

Archivo de los Marqueses de Corvera. Colección Casa de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos coleccionados por la familia Bustos sobre la Casa de Altamira, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1494/1861

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AM

Concejo/Ayuntamiento de Huéscar

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1494/actualidad

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.CAS. Colección Amparo Sánchez

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos coleccionados por el padre de Amparo Sánchez, vecina de Huéscar, que pertenecen casi en su totalidad al fondo Huéscar del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1519/1609 (aproximada)

Decimosexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1505/1916

Decimoséptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.AD

Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Guadix-Baza y la catedral de Guadix tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Decimoctavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.AM

Concejo/Ayuntamiento de Guadix.

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Municipal.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1499/actualidad

Decimonoveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Guadix.

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Guadix.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1499/1916

Vigésimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2028.AM

Concejo/Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos, entre ellos, una colección de documentos procedentes del fondo Estado de Cotillas del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Vigésimo primero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2037.AM

Concejo/Ayuntamiento de Hellín

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1675/actualidad

Vigésimo segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad

Vigésimo tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1615/2000

Vigésimo cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHDM

Archivo Histórico Diocesano de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por la Vicaría Eclesiástica, el Tribunal de la Visita y la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1655/actualidad

Vigésimo quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesíásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Vigésimo sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHPM

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico de protocolos

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1504/1911

Vigésimo séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AGVM

Archivo General de la Villa de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XII/XX

Vigésimo octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30009.AM

Concejo/Ayuntamiento

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1636/actualidad

Vigésimo noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30015.AM

Concejo/Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1354/actualidad

Trigésimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AD

Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Cartagena-Murcia tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Trigésimo primero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Concejo/Ayuntamiento de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1266/actualidad

Trigésimo segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AGRM

Archivo General de la Región de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo general

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia más de trescientos cincuenta fondos y colecciones documentales, producidos por instituciones y personas, tanto públicas como privadas de la región de Murcia, entre ellas las diferentes notarías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1250/2011

Trigésimo tercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

Trigésimo cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene algunas escrituras de la familia Bustos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/1913

Trigésimo quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/15

Archivo de los Condes de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos de varias procedencias de lo que en su día fue el archivo de los condes de Altamira, que contiene algunas escrituras de la familia Bustos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1401/1815

Trigésimo sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/18

Archivo de los Marqueses de Astorga

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene una división de fondo denominada Marquesado de Corvera con documentos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1419-1914

Trigésimo séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/31

Archivo de los Marqueses de Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera, procedentes de la incautación del citado archivo y que no fueron devueltos a sus legítimos propietarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1356/1646 (aproximada)

3.2 Familia Balboa de Huéscar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Balboa de Huéscar

Otras formas del Nombre:

Familia Balboa

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XV-XVIII

Historia:

La familia Balboa de Huéscar, en sus casi tres siglos de existencia, consiguió una posición de preeminencia en las luchas de las élites oscenses por el control del concejo, su floreciente comercio lanar y las enormes posibilidades que ofrecían sus recursos naturales. Pasó de sufrir la pérdida del cabeza de familia a manos de un linaje rival a la alianza e incluso control de todos ellos a través de casamientos y del favor del duque de Alba y de la rica comunidad morisca, lo que le permitió una posición favorable en la obtención de beneficiosos cargos y en la adquisición de propiedades. Ya en el siglo XVII los Balboa se convirtieron en la familia más importante de la comarca por su condición de grandes hacendados, poseedores de varios vínculos y de señores jurisdiccionales de la localidad murciana de Cotillas. Su ocaso, en el culmen de su poder, coincidió con el final del siglo XVII y fue fruto de la extinción de la varonía.

Tradicionalmente se ha afirmado que el origen de la familia Balboa de Hellín, a la cual pertenece la rama asentada en Huéscar en las primeras décadas del siglo XVI, se encuentra en una pequeña localidad situada a unos 20 km de Villafranca del Bierzo que proporciona el nombre a este linaje. No obstante, se conservan muy pocas fuentes tanto de la procedencia de la familia como de las primeras generaciones que emigraron hacia el sur. Básicamente las noticias que tenemos provienen de la obra clásica de Francisco de Cascales, de las reales provisiones ejecutorias de hidalguía ganadas por los descendientes de estos primeros pobladores y de la siempre controvertida visión que ofrece un tratado genealógico anónimo de los Balboa que se conserva incompleto y cosido al final de una de las ejecutorias, la de 1536 de Gómez de Balboa, hoy día en el Fondo Antiguo de la Biblioteca de Estudios Albacetenses. Cruzando, y en algún caso corrigiendo, la información contenida en cada una de las fuentes citadas se ha podido reconstruir el tronco común y los primeros pasos del linaje desde su salida desde la

localidad de Balboa hasta su dispersión por tierras murcianas y granadinas a mediados del siglo XVI.

No se puede dar crédito a la historia que se narra en el tratado, tan fascinante como alejada de la realidad, de cómo el origen de los Balboa se retrotrae a un personaje llamado Balbo, descendiente de la guardia romana de El Capitolio que salvó a la ciudadela del cerco impuesto por los galos, el cual se asentó en Galicia en tiempos de Julio César y fundó el solar de los Balboa. Mayor consideración merece por el contrario la afirmación de Cascales sobre el origen gallego del linaje y, sobre todo, las continuas referencias contenidas en las reales provisiones ejecutorias de hidalguía de la familia. De las cinco ejecutorias que se conservan del linaje en el siglo XVI, en cuatro de ellas se alude a la procedencia galaica, región a la que pertenecía entonces el Bierzo, y en tres de ellas se dice expresamente que el litigante en cuestión desciende de la casa y solar de Balboa, *ques allá en Galicia, en el Bal de Valboa*.

Como es natural, se puede criticar el partidismo de estas aseveraciones. Sin embargo, por el momento, y a la espera de nueva documentación que arroje más información sobre este particular, tenemos que contemplar la idea del origen gallego de estos Balboa porque los testimonios que la contradicen y que hablan de una posible ascendencia conversa del linaje son menos numerosos e igual de parciales.

FERNANDO RUIZ DE BALBOA es el ascendiente más lejano del que tenemos noticias y que puede emparentar directamente con la rama de la familia que emigró a Hellín. Vivió en la primera mitad del siglo XIV, fue vecino de Balboa, prior de San Juan y padre de Gómez García de Balboa.

GÓMEZ GARCÍA DE BALBOA fue uno de los primeros pobladores de Hellín. El tratado genealógico menciona a este Gómez como el primero que se estableció en la localidad albacetense, acompañado de otros hidalgos que formaron parte del ejército cristiano, entre los cuales destacaron Juan Martínez de Soto, Diego López de Valcárcel, Juan de Ortigosa, Juan de Blaya, Pedro Noguero, Lope Ruiz de Fresneda y Pedro Alfonso Mejía, la mayoría de ellos gallegos. Gómez García de Balboa casó con una hija del citado Martínez de Soto con la que tuvo tres hijos, Lope García de Balboa, Gómez García de Balboa y Luis de Balboa, que murió sin descendencia. Las ejecutorias de hidalguía

obtenidas a mediados del siglo XVI por Pedro de Balboa, Gómez de Balboa y los hermanos Gómez y Pedro de Balboa *el Viejo*, primos segundos entre sí, nos permiten hablar de tres hermanos que son abuelos de los ejecutoriados, a saber, Pedro de Balboa, Lope García de Balboa y Gómez García de Balboa. La única incongruencia se encuentra en las figuras de Pedro y Luis de Balboa; seguramente sea cierta la existencia de un Luis que no tuvo sucesión y el cronista no mencionó o no tuvo noticia de Pedro.

Este Pedro de Balboa casó con Violante Rodríguez y fue padre de Juan de Balboa *el Mozo*, quien matrimonió con Elvira de Blaya, seguramente descendiente del citado Juan de Blaya, y tuvo como hijos a Juan y Pedro de Balboa, el cual ganó ejecutoria de hidalguía el 8 de junio de 1556. Estos hermanos son los que menciona Cascales que obtuvieron ejecutoria de hidalguía el 15 de octubre de 1555. En realidad, esta fecha es la de la sentencia dictada a favor de ambos, pero la ejecutoria sólo la solicitó Pedro.

Continúa el tratado con la genealogía de los hijos de Gómez García de Balboa, señalando que Lope García matrimonió con una hija de Juan de Ortigosa, que bien pudiera ser la Teresa de Ortigosa que aparece en la ejecutoria de su nieto Gómez. Sin embargo, yerra al atribuirle a Lope la paternidad de cuatro hijos y dos hijas, y a su hermano Gómez García únicamente dos varones, aunque acierta en los nombres de la mayoría de ellos. En realidad pensamos que se trata de una confusión, ya que los hijos de Lope son sus sobrinos y viceversa. Lope y Teresa tuvieron como hijos a Juan y Gómez de Balboa, quien a su vez casó con Catalina González y fue padre del doctor Balboa, de Lope de Balboa y de otro Gómez de Balboa, alcaide de Fortuna y Abanilla, a favor de quien se expidieron sendas ejecutorias en 1536 y 1568. Este es el Gómez de Balboa que menciona Cascales como alcaide de Abanilla y el que tiene cosida al final de su ejecutoria original de 1536 el referido tratado.

GÓMEZ GARCÍA DE BALBOA, el tercero de estos hermanos, es el ascendiente directo de la rama de la familia que se estableció en Huéscar. Según las ejecutorias de sus nietos y de su biznieto Gaspar, fue natural de Hellín y vivió con su mujer en las calles del Pilar y del Azacaya. Ejerció la alcaidía de Yecla, localidad donde falleció. Contrajo matrimonio con Elvira García de Velasco, natural de Tobarra, la cual regresó a Hellín tras enviudar. Hombre orgulloso, cuentan de él que cuando partió para participar en la batalla de Toro

un labrador le dijo: «*Ansí ansy, agora yr estos hidalgillos a servir do gastarán lo que hasta aquí an gozado*», e como lo [oyó] el dicho Gómez García de Balboa bolvió allí e le dio con la lança tres o quatro palos e se fue su camino. Fue padre de Pedro y Gonzalo de Balboa, de una hija que casó con Miguel de Herrera, vecino de Tobarra, de otra hija que casó con Alonso de Ortigosa, familiar de los Valcárcel de Hellín, de Gómez de Balboa, con el que sigue la línea troncal, y de Juan de Balboa *el Viejo*.

Por su parte, el anónimo autor del tratado genealógico menciona como hijos de Gómez García, si aceptamos la confusión en la atribución de los mismos, al doctor Balboa, Pedro de Balboa, Gómez de Balboa y a otro Pedro de Balboa cuyo nombre está emborronado y que bien pudiera referirse a Juan. Como hijas cita, entre líneas, a una que casó con un tal Alonso cuyo apellido es imposible de leer pero que debe ser Ortigosa, y otra que matrimonió con Alonso *Gallego de Parga*. Esta última fue Catalina de Balboa, esposa de Alonso Gallego de Párraga, vecino de Hellín e hijo Hernán Gallego de Párraga, alcaide de Molina de Aragón. De esta unión desciende la familia Gallego de Hellín, cuyos nietos y biznietos litigaron por su hidalguía en la Real Chancillería de Granada durante el siglo XVI. No obstante, no pudo ser hija de Gómez García de Balboa, sino sobrina, ya que una testigo llamada Catalina Sánchez, gallega, que fue criada del citado Alonso Gallego, afirma que Catalina era prima hermana de Juan de Balboa *el Viejo*. De esta manera, tenemos que tomar como cierto que la segunda hija de Gómez García casó con Miguel de Herrera y que Catalina de Balboa seguramente fuese hija de Pedro de Balboa, hermano del dicho Gómez García.

No desciende más generaciones la información del cronista, según dice, *porque en sus executorias de hidalguía están provadas las filiaçiones hasta los nonbrados*. Lo que parece indudable es la posición de preeminencia alcanzada por la familia Balboa en tan pocas generaciones. Los hemos visto, y más adelante se comprobará, ejerciendo alcaidías, regidurías y otros oficios concejiles, estar considerados como hidalgos notorios descendientes del solar de Balboa y relacionarse con otros linajes de renombre, como la familia Valcárcel, con la cual mantuvo una relación dispar, pues si bien era público y notorio que *heran hombres contrarios deste que litiga y del dicho su padre y del apellido de los Valboas, que tenían diferencias por pasyones y bandos que entre ellos avía*, y que

incluso *thenían en Galizia vandos con los Valcárçeles de Galizia*, se concertaron varios matrimonios entre miembros de ambos linajes.

Continuando con la genealogía de los Balboa, ahora únicamente basada en las ejecutorias de hidalguía de la familia, retomamos las figuras de Gómez y Juan de Balboa *el Viejo*, hijos de Gómez García de Balboa y Elvira García de Velasco. Juan vivió en Cieza, donde fue alcaide, y en la calle de los Mesones de Abajo de Hellín, hacia la puerta de Murcia, donde ejerció los cargos de alcalde y regidor. También fue alcaide de Moratalla y casó con Leonor Ruiz, hija de Juan Ruiz de Chinchilla, quien posiblemente fuera padre de otro Juan de Ruiz de Chinchilla. Juan y Leonor Ruiz tuvieron como hijos a Gómez de Balboa, natural de Hellín y vecino de Murcia, el cual obtuvo una real provisión ejecutoria de hidalguía alrededor del año 1561, y a Pedro de Balboa, el cual vivió en el barrio del monasterio de San Francisco y en la calle de Las Heras de Hellín y fue alcalde y regidor de dicha localidad. Este Pedro pleiteó por su hidalguía contra el concejo ilunense desde 1538 y ganó real provisión ejecutoria treinta años después. Contrajo matrimonio con una hija de Juan de Murcia y tuvo como hijos a Gómez de Balboa, también alcalde de Hellín, y a Juan, Francisco y Pedro de Balboa, de la misma vecindad.

Otra posible hija de este Pedro o de su homónimo primo segundo, al cual acabamos de mencionar como hidalgo de ejecutoria, tuvo que ser doña Leonor de Balboa Valcárcel, mujer del licenciado Alonso de Baeza, vecinos de la parroquia de San Lorenzo de Murcia y de Huéscar. Doña Leonor fue hija de un Pedro de Balboa, natural y vecina de Hellín, hidalgo de ejecutoria, y nieto de Juan de Balboa. Por su parte, el licenciado era hijo de Diego García de Baeza y doña Mencía de Peñalver, de los Peñalver de Mula, nieto de Juan García de Baeza, padre a su vez de Francisco García de Baeza, y bisnieto de Pedro García de Baeza, vecinos y naturales de Murcia. Alonso y Leonor fueron padres de Luis de Balboa Baeza, vecino de Murcia, a quien acusaron en 1617 de haberse apropiado de una ejecutoria de hidalguía de un fulano de Baeza y de haber hecho una probanza de filiación fraudulenta. Parece ser que el finado se había ahorcado y sus bienes los embargó el depositario general de Murcia, quien había entregado la ejecutoria a Luis. Finalmente, en 1622 se demostró que la ejecutoria era en realidad un certificado del concejo de Murcia de 1511 de la condición de hidalgos de los García de Baeza y la probanza una información sumaria que realizó Luis en el pleito por deudas que trató en

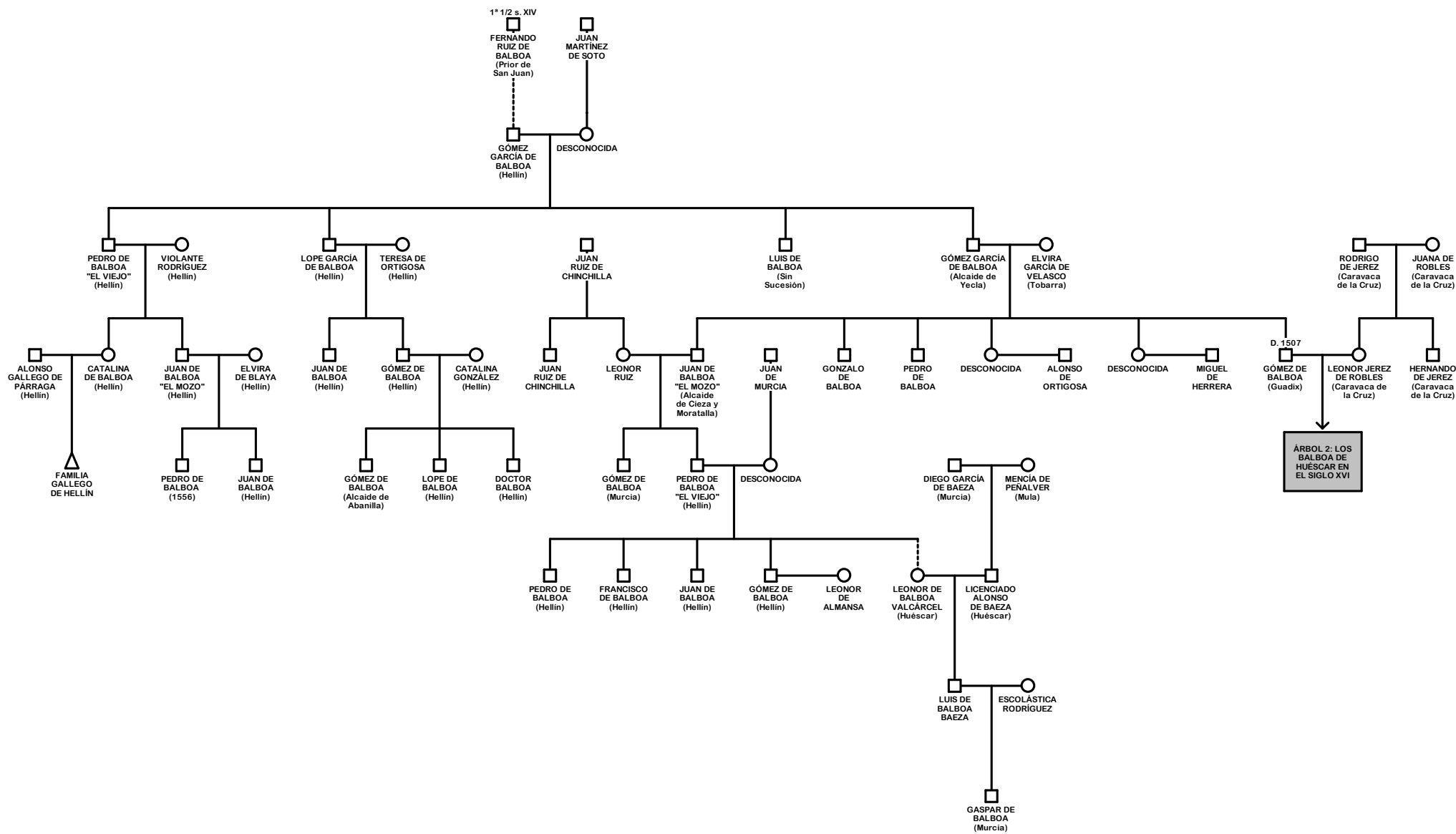
1606 y 1607 contra el mercader Francisco Gómez, de la misma vecindad, a quien le adeudaba 700 reales de dos paños de lienzo genovés que le compró. Durante la litispendencia reconoció la deuda y se obligó a pagarla, pero alegó ser hidalgo para salir de la cárcel. Luis, que fue escribano público de Murcia, matrimonió con doña Escolástica Rodríguez y fue padre de Gaspar de Balboa, también vecino y escribano público de Murcia.

GÓMEZ DE BALBOA, otro hijo de Gómez García de Balboa y Elvira García de Velasco, nació en Hellín y contrajo matrimonio con Leonor Jerez de Robles, perteneciente al linaje caravaqueño de los Robles, uno de los más importantes y antiguos de la ciudad. Tras la conquista del reino de Granada se asentó con su familia en Guadix, donde alcanzó gran protagonismo en la vida política y social de la ciudad accitana. No en vano, en ausencia del corregidor y del alcalde mayor era el encargado de administrar justicia y en la catedral se sentaba en un escaño de cuatro asientos situado junto al altar mayor, en compañía de Sancho de Benavides, del alcaide don Fernando de Mendoza y del alcaide de La Peza. A finales del siglo XV recibió pleito homenaje de Diego de Soto, comendador de Moratalla, y de don Pedro Fajardo, entonces adelantado de Murcia, una suerte de acuerdo y *confederación* que alcanzaron estos últimos con el fin de zanjar sus diferencias, el cual se plasmó en una escritura que contó con la presencia y la firma de Gómez de Balboa como garantía de su cumplimiento. Falleció Gómez alrededor del año 1507, posiblemente víctima de la peste que asoló Castilla ese año, cuando se encontraba en Navas de San Juan, provincia de Jaén, vigilando cierto ganado de su propiedad. Su hijo Rodrigo y Alonso Fajardo de Soto, comendador de Moratalla, fueron los encargados de llevar su cuerpo a Guadix para que se le diera cristiana sepultura casi dos años después de que hubiera fallecido.

Gómez y Leonor fueron padres de Rodrigo, Gómez, Gonzalo, Beatriz, Elvira y María de Balboa. Rodrigo fue el iniciador de la rama oscense de la familia. Gómez nació en Guadix, fue alcaide y capitán de Gibraltar, además de veedor de gente de guerra en Orán. Gonzalo también fue natural de Guadix y se avecindó en Hellín. Beatriz se unió en matrimonio al converso accitano Juan de Córdoba, mientras que Elvira hizo lo propio con Diego López de Valcárcel *el Viejo*, alcalde, regidor y alguacil mayor de Hellín, de cuya descendencia nos ocuparemos más adelante al hablar de los Valcárcel. Por último, María

casó con Pedro Ruiz de Balboa siendo padres de Francisco Ruiz de Balboa, beneficiado de Puebla de Don Fadrique y fundador de una capellanía para los poseedores del mayorazgo instituido por Rodrigo de Balboa y su mujer, como ahora veremos.

Los descendientes de toda esta parentela, al igual que la línea de Huéscar, obtendrán ejecutorias de hidalguía en Hellín o Murcia, y formarán a su vez varias ramas: los Balboa Cano, que se mantendrán en Hellín como una de las facciones de la élite local, los Balboa Vera, establecidos en el siglo XVII en Tobarra, o los Balboa Abellán de Cehegín, todos ellos regidores perpetuos, grandes hacendados y algunos propietarios de vínculos y mayorazgos.



Árbol 1. La familia Balboa de Hellín

RODRIGO DE BALBOA fue el primero del linaje que se estableció en Huéscar, en torno al año 1520. Nació en Hellín, se crio en Guadix y regresó a su localidad natal para contraer matrimonio con Elvira García de Ortigosa, enlace que se celebró en casa de la madre de la novia. Elvira fue hija de Gonzalo de Ortigosa y de Juana Rodríguez, emparentada esta última con los Tordesillas, familia hidalga de ejecutoria asentada en Hellín. Por su parte Gonzalo fue hijo de Juan Ortigosa, genearca del linaje y posiblemente el Juan de Ortigosa mencionado en el tratado genealógico de los Balboa. Durante el tiempo que Rodrigo y Elvira vivieron en la localidad albacetense consiguieron amasar una hacienda importante compuesta por varias casas, viñas, huertas, ganado y molinos. Su capacidad empresarial era *pública y notoria*, tuvieron criados y esclavos de acompañamiento, y no tardaron en reconocer las posibilidades que ofrecía por entonces la floreciente ciudad de Huéscar. Efectivamente, en la localidad granadina no sólo consiguió un importante patrimonio con el que fundar un mayorazgo, sino que se convirtió en uno de los individuos más importantes e influyentes. Así, fue regidor entre 1525 y 1539, por orden del duque de Alba, señor de Huéscar desde 1513; gobernador de la ciudad en ausencia del titular del cargo y recibía el pleito homenaje de los alcaides.

La notoriedad alcanzada por este recién llegado le granjeó la enemistad de otras facciones de la oligarquía local con más raigambre, resultando asesinado Rodrigo el 20 de junio de 1539 por varios miembros de los Serrano. Esta disputa que se zanjará tras varios intentos fallidos merced al matrimonio entre un bisnieto del asesinado y una nieta de lo uno de los asesinos. Rodrigo y Elvira únicamente tuvieron un hijo, Gaspar de Balboa.

GASPAR DE BALBOA, nacido en Hellín y primer poseedor del mayorazgo que a su favor instituyeron sus padres el 7 de febrero de 1527 ante Francisco de Molina, escribano del número de Hellín, en virtud de la licencia real concedida el 28 de mayo de 1518. Este vínculo fue el núcleo del patrimonio familiar en los tres siglos siguientes y estaba formado por tres grupos de propiedades: la hacienda comprada por valor de doscientos cincuenta mil maravedís a don Luis de Beaumont, condestable de Navarra y II conde de Lerín, hijo del homónimo condestable que fue señor y marqués de Huéscar entre 1495 y 1508, compuesta por casas principales y tres molinos harineros; el patrimonio que tenía el matrimonio en Hellín, que constaba de casas principales y accesorias, catorce

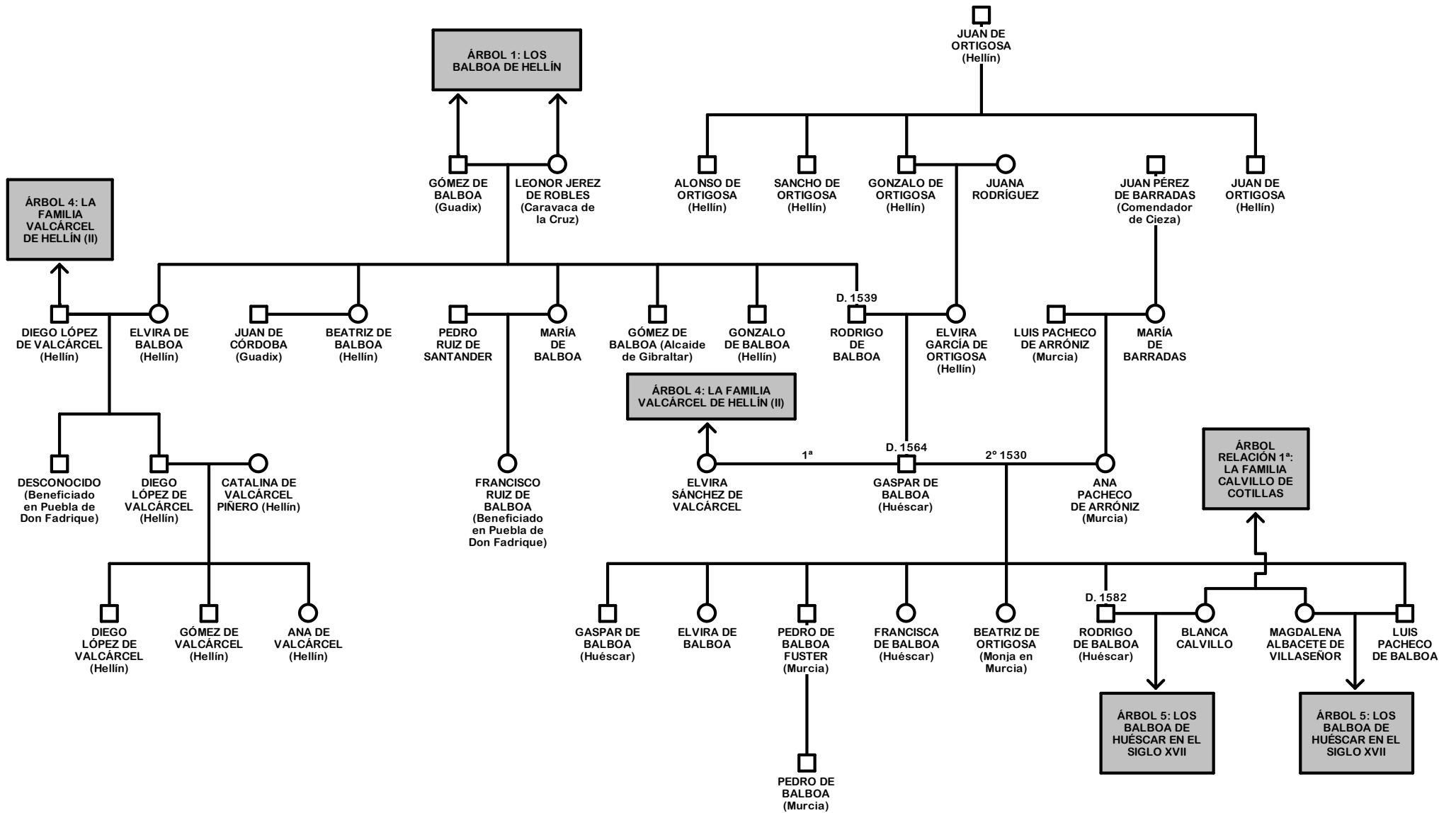
tahúllas y la mitad de los molinos del Francés y de Ortigosa; y el que en su día poseyó en Huéscar don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Tabilla, quizás el más importante de todos. Este último lote estaba formado por unas casas grandes dentro de la muralla, junto a otros nueve conjuntos de casas y cuatro sueltas repartidas por la villa, unido a las casas de mancebía camino de Caravaca.

En cuanto a propiedades rústicas se refiere, destacan los cuatro trozos de viña y los sesenta y ocho bancales en la huerta de Huéscar, los dos molinos, uno de ellos el de Fuencaliente, las trecientas fanegas en el pago de Almozacen, las doscientas en Puebla de Don Fadrique, las setenta y dos fanegas en Parpacén y las ciento siete de Torralba, repartidas estas últimas en veintitrés bancales.

Todo este inmenso patrimonio, reflejo del desaparecido minifundio musulmán, fue vendido por el comendador y sus hijos a Diego López de Valcárcel, gobernador del marquesado de Los Vélez y vecino de Hellín, por 352 500 maravedís y 1341 borregos buenos a finales de 1513, fecha próxima al casamiento de Elvira de Valcárcel, hija del gobernador, con Gaspar de Balboa.

El joven matrimonio vivió en Hellín durante año y medio pasando después a Huéscar, donde Elvira enfermó, otorgando su testamento el 14 de febrero de 1523. Al haber fallecido sus padres, y al no tener hijos, Elvira nombró por sus herederos universales a sus suegros, aunque ya desde 1519 Rodrigo actuaba como su curador y controlaba de *facto* la hacienda oscense que recibió Elvira en la partición de bienes de su padre, valorada nada menos que en novecientos mil maravedís. A este núcleo inicial, y tras el fallecimiento de Elvira de Ortigosa, Rodrigo y sus sucesores fueron agregando pequeños lotes de tierra colindantes a los ya adquiridos, formando así notables explotaciones como la finca de La Losa que a mediados del siglo XIX contaba con 1840 fanegas de Regadío o las 650 de Torralba.

Ya hemos adelantado que el matrimonio entre Gaspar y Elvira no tuvo descendencia, truncándose, en parte, la alianza entre los dos grandes linajes de Hellín que habían puesto su mirada en la floreciente ciudad granadina, los Balboa y los Valcárcel, de los que nos ocuparemos a continuación.

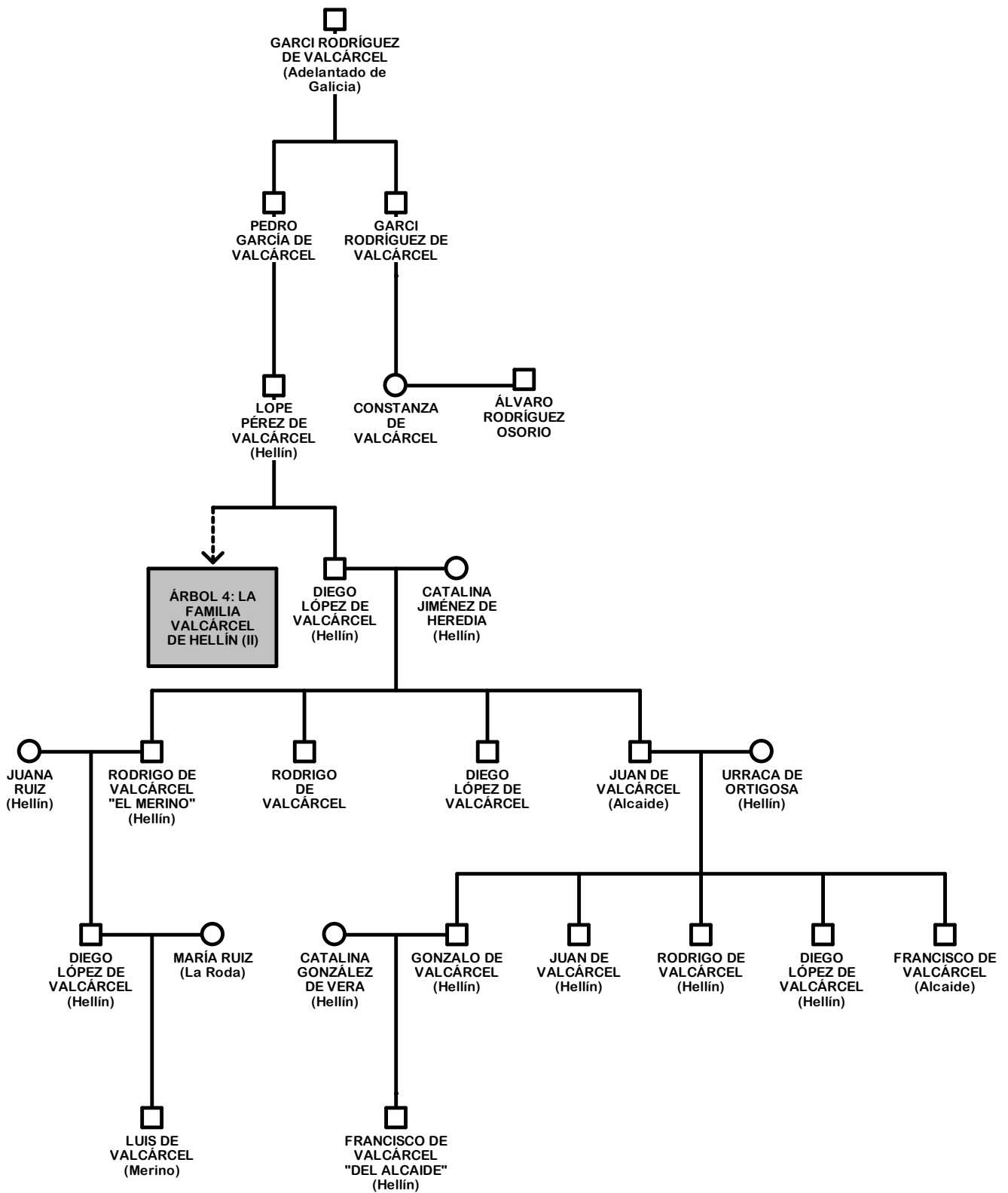


Árbol 2. Los Balboa de Huéscar en el siglo XVI

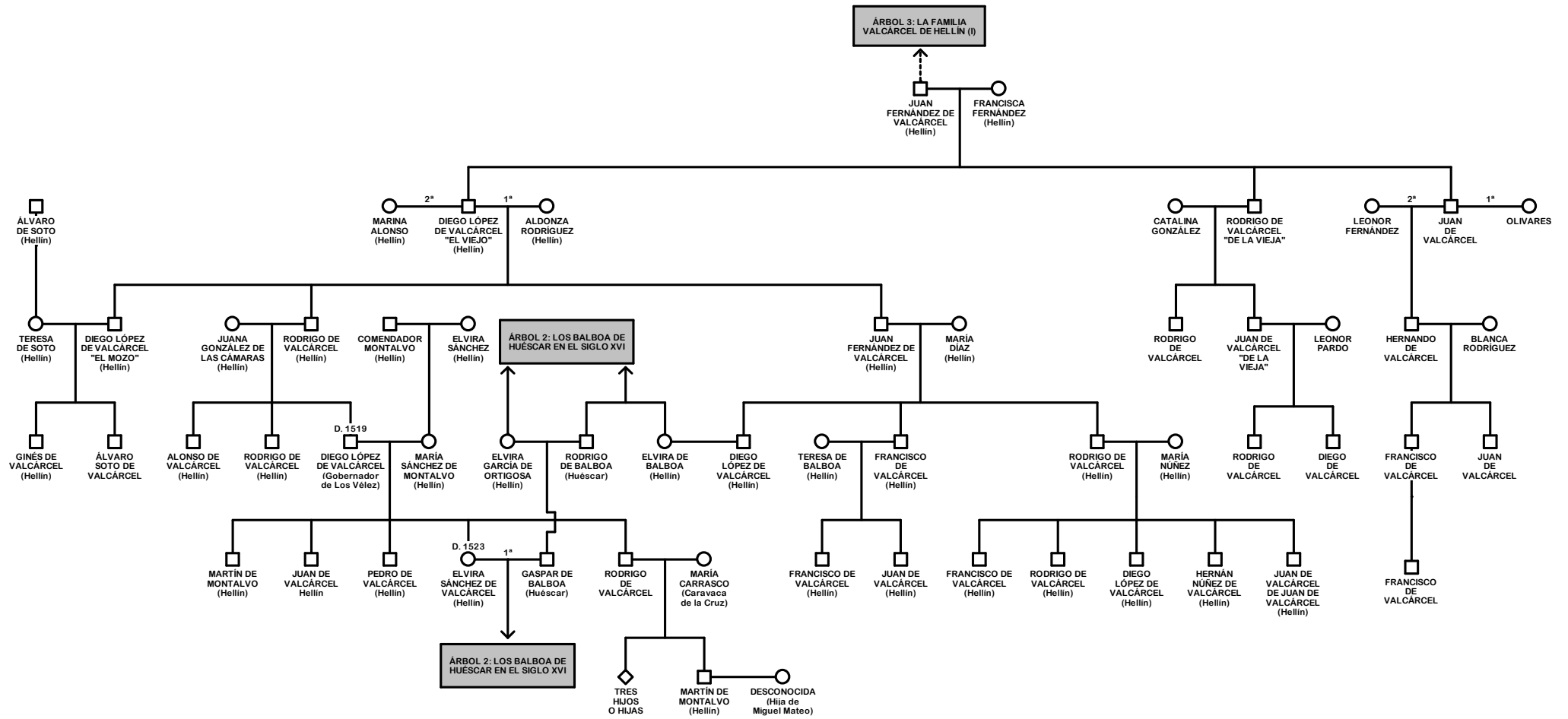
La familia VALCÁRCEL, según Francisco de Cascales, desciende de Garci Rodríguez de Valcárcel, merino y adelantado mayor del reino de Galicia, y de un nieto suyo llamado Lope Pérez de Valcárcel, que fue uno de los primeros pobladores de la localidad albaceteña tras la conquista cristiana. Este último fue padre de Diego López de Valcárcel, que bien pudiera ser el mismo que se menciona en el tratado genealógico de los Balboa como uno de los primeros pobladores de Hellín, y del que también se tienen noticias por los pleitos de hidalguía de sus nietos y bisnietos. Diego casó con Catalina Jiménez de Heredia y fue padre de varios hijos, entre ellos Rodrigo de Valcárcel, merino de Hellín, y Juan de Valcárcel, alcaide de dicha localidad. Los dos tuvieron sucesión y en sus respectivas ramas permanecieron los cargos que ambos ejercieron.

Otro posible hijo de Lope Pérez de Valcárcel pudo ser Juan Fernández de Valcárcel, genearca de otra rama del linaje Valcárcel establecida desde muy temprano en Hellín y que utilizó profusamente el nombre familiar de Diego López de Valcárcel. Esta línea estuvo emparentada con la anterior, aunque en sus ejecutorias de hidalguía no se concreta el vínculo, simplemente se habla de dos o tres hermanos que emigraron en el tiempo de la conquista desde el solar de Valcárcel, situado en la actual provincia de León. Juan Fernández casó con Francisca Fernández y tuvieron tres hijos: Rodrigo de Valcárcel *de la Vieja*, Juan de Valcárcel y Diego López de Valcárcel *el Viejo*, todos ellos con sucesión, aunque será la prole de este último la que entronque con la rama de los Balboa de Huéscar. Diego casó en primeras nupcias con Aldonza Rodríguez y fue padre, entre otros, de Juan Fernández de Valcárcel y Rodrigo de Valcárcel. El primero casó con María Díaz y entre su descendencia destacó Francisco de Valcárcel, que matrimonió con Teresa de Balboa, y Diego López de Valcárcel, alcalde, regidor y alguacil mayor de Hellín, cuya esposa fue Elvira de Balboa, hija de Gómez de Balboa y Leonor Jerez de Robles. De este matrimonio nacieron un clérigo que fue beneficiado en Puebla de Don Fadrique y otro Diego López de Valcárcel, que casó con Catalina de Valcárcel Piñero y fueron padres de Gómez de Valcárcel, Ana de Valcárcel y Diego López, los cuales obtuvieron real provisión ejecutoria de hidalguía en 1578.

Rodrigo de Valcárcel, el otro hijo de Diego López y Aldonza Rodríguez, casó con Juana González de las Cámaras y fueron padres de Rodrigo de Valcárcel, Alonso de Valcárcel y Diego López de Valcárcel, el gobernador del marquesado de Los Vélez y consuegro de Rodrigo de Balboa, que había casado con María Sánchez de Montalvo, hija del comendador Montalvo y de Elvira Sánchez, siendo padres de Elvira de Valcárcel, la primera esposa de Gaspar de Balboa, y de Rodrigo de Valcárcel, Pedro de Valcárcel, Juan de Valcárcel y Martín de Montalvo. Los dos últimos pleitearon su hidalguía contra el concejo de Hellín y lograron real provisión ejecutoria en 1561, mientras que otro Martín de Montalvo, hijo de este último Rodrigo de Valcárcel, hizo lo propio y obtuvo su propia ejecutoria en 1575.



Árbol 3. La familia Valcárcel de Hellín (I)



Árbol 4. La familia Valcárcel de Hellín (II)

Volviendo a la figura de Gaspar de Balboa, cabeza del linaje de los Balboa de Huéscar, estuvo pocos años viudo, contrayendo de nuevo matrimonio en 1530 con doña Ana Pacheco, hija de Luis Pacheco de Arróniz, regidor y hombre principal de Murcia, descendiente de la casa y solar de Pacheco, de varonía Arróniz y señores de Cerralbo, y de doña María Barradas, que fue hija a su vez de Juan Pérez de Barradas, comendador de Cieza. Gaspar y Ana vivieron a caballo entre Murcia, donde Gaspar fue regidor del bando de los Pacheco, y Huéscar, donde heredó el ascendente que tuvo su padre en la ciudad granadina. No en vano, recibió el pleito homenaje del alcaide Alonso Fajardo Guajardo, mantuvo un escaño en uno de los lugares más preeminentes de la iglesia y fue la voz autorizada de los hidalgos para dar respuesta a la consulta de la duquesa de Alba sobre la idoneidad de que la farda, que hasta entonces habían pagado únicamente los pecheros, se cobrase de los propios de la ciudad.

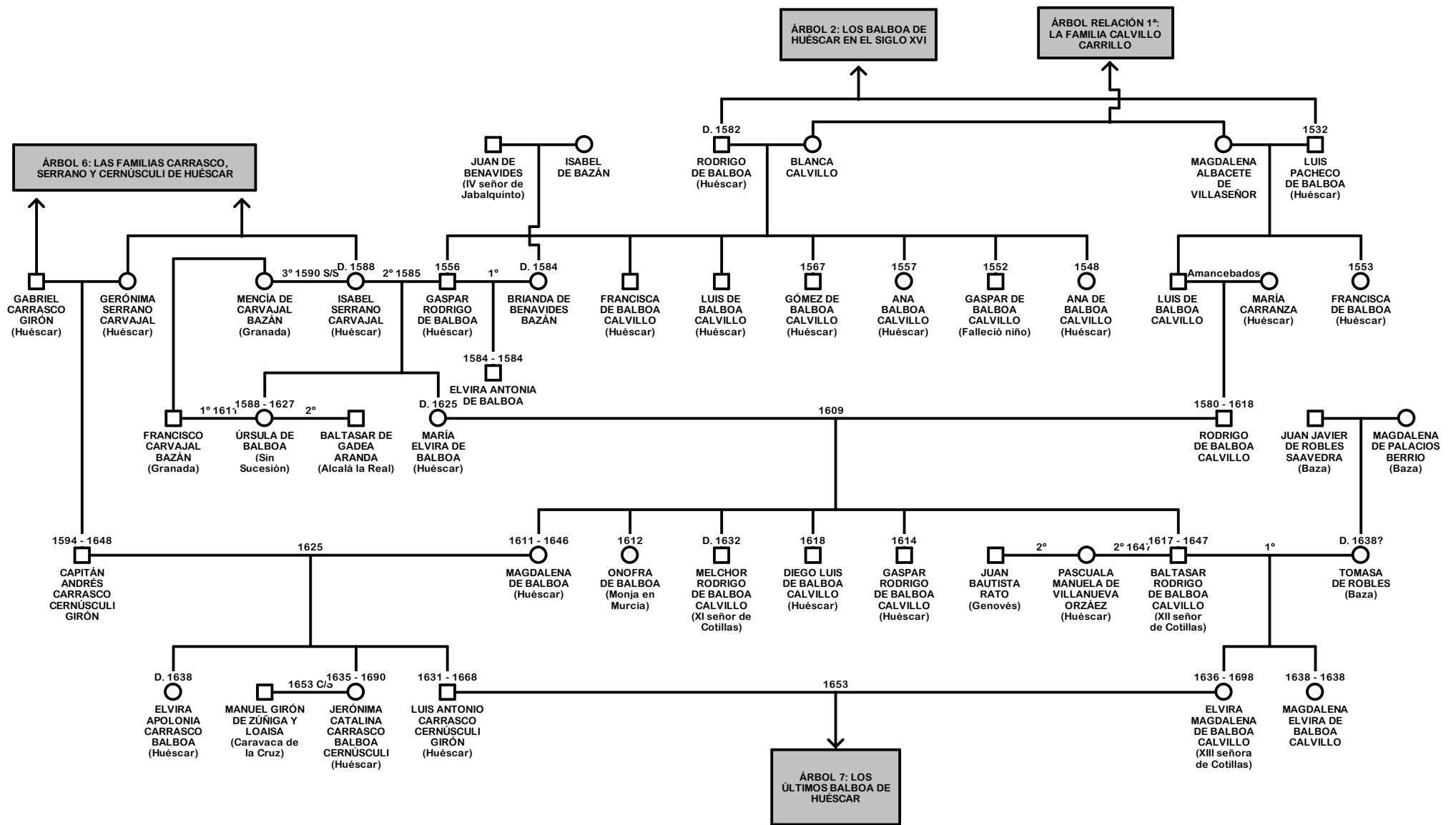
Testó agregando sus bienes al mayorazgo fundado por sus padres y falleció el 1 de septiembre de 1564, siendo sus restos depositados en la iglesia de Santa María de Huéscar, *junto a la primera grada que suven al altar mayor, a la parte donde se canta el Evangelio*. Sus descendientes terminaron el pleito que por su hidalguía había comenzado en 1551, obteniendo real provisión ejecutoria en 1588.

Gaspar y doña Ana fueron padres de siete hijos, a saber, don Rodrigo de Balboa, con el que sigue la línea troncal; don Pedro de Balboa Fuster, regidor de Murcia; don Luis Pacheco de Balboa, vecino y regidor de Murcia, continuador de la varonía de los Arróniz; doña Francisca de Balboa, fundadora de la ermita del cortijo de Torralba; Elvira, que murió joven; don Gaspar de Balboa, a quien conocieron en Huéscar siendo mancebo; y Beatriz de Ortigosa, monja en el convento de Santa Clara de Murcia.

RODRIGO DE BALBOA se convirtió en jefe del linaje tras la muerte de su padre. Casó con doña Blanca Calvillo, natural de Murcia, y su hermano Luis con la hermana de ésta, Magdalena Albacete de Villaseñor. Ambas eran hijas de Alonso Sánchez de Albacete y María Calvillo de Villaseñor, nietas maternas de Ginés de Villaseñor y Blanca Calvillo Fajardo, primogénita de Mencía de Ayala y Gómez Calvillo Carrillo, VII señor de Cotillas. De esta manera se produce la alianza con los Calvillo, que dará sus resultados más

fructíferos casi un siglo después, con el pleito por la tenuta del señorío de Cotillas y la incorporación del mismo a la familia Balboa.

Durante este periodo, don Rodrigo se convirtió en el protector y persona de confianza de los moriscos durante su persecución y posterior expulsión, acogiéndolos en su casa y recibiendo cincuenta mil ducados en joyas y bienes muebles para su salvaguarda en el momento del levantamiento. No hay que olvidar que los Balboa fueron los principales beneficiarios de las antiguas propiedades musulmanes, relación que tuvo muy presente el Consejo de Población al nombrarlo en 1571 juez de comisión y administrador de las haciendas de los moriscos levantiscos de Huéscar y su partido, lo que provocó largas ausencias del cabeza del linaje que le obligaron a otorgar plenos poderes a su hermana Francisca para la administración de la hacienda. Don Rodrigo de Balboa y doña Blanca Calvillo fueron padres, entre otros, de don Gaspar Rodrigo de Balboa.



Árbol 5. Los Balboa de Huéscar en el siglo XVII

GASPAR RODRIGO DE BALBOA fue vecino de Huéscar y además de la herencia paterna recibió la de su tía Francisca de Balboa. Casó en primeras nupcias con doña Brianda de Benavides Bazán, hija del IV señor de Jabalquinto, en segundas nupcias con Isabel Serrano Carvajal, hija de Francisco Serrano y de Úrsula de Carvajal, y, por último, con doña Mencía de Carvajal Bazán, prima hermana de su anterior esposa. Sus dos últimas mujeres pertenecieron al linaje de los Serrano, siendo Isabel nieta del asesino de Rodrigo de Balboa, bisabuelo de Gaspar. De la descendencia de Gaspar e Isabel Serrano cabe destacar a Úrsula de Balboa, que no tuvo hijos a pesar de haber contraído matrimonio en dos ocasiones, y a María Elvira de Balboa Calvillo.

MARÍA ELVIRA DE BALBOA CALVILLO, poseedora del mayorazgo fundado por Rodrigo de Balboa y Elvira de Ortigosa, matrimonió con su primo segundo Rodrigo de Balboa Calvillo, hijo natural de Luis Balboa Calvillo y nieto paterno de los mencionados Luis Pacheco de Balboa y doña Magdalena Albacete de Villaseñor. Este enlace denota un ligero cambio de rumbo en la política matrimonial de la familia, pues si bien hasta entonces solamente había buscado casamientos con los que obtener prestigio social y poder económico, ahora además pretende evitar la disgregación del patrimonio ante la inminente extinción de la varonía del linaje, puesto que don Rodrigo era poseedor del mayorazgo de segundos fundado por su abuela doña Magdalena de Albacete en 1608, incompatible con el principal de la familia, formado por una casa principal en Murcia, un molino en Aljucer y algunos olivares y morelares en la huerta murciana, que en total rentaba entre seiscientos y ochocientos ducados al año. La incompatibilidad de ambos mayorazgos hizo que el de segundos pasara a doña Úrsula, hermana de María Elvira de Balboa Calvillo.

María Elvira y Rodrigo fueron padres, entre otros, de doña Onofra de Balboa, don Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, que murió en 1632, don Baltasar Rodrigo de Balboa Calvillo y doña Magdalena de Balboa Calvillo. Melchor y Baltasar, últimos varones del linaje, heredaron sucesivamente el señorío y mayorazgo de Cotillas tras la muerte en 1628 de Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas, el cual era primo segundo de doña Blanca Calvillo, bisabuela de Melchor y Baltasar. Por su parte, doña Magdalena casó con su tío segundo Andrés Carrasco Cernúsculi Girón, hijo de Gabriel Carrasco Girón, heredero y poseedor del mayorazgo de los Cernúsculi, y de Jerónima Serrano Carvajal,

de los Serrano de Huéscar, entroncando de esta manera los Balboa con los cuatro linajes castellanos que integraron la élite local desde el siglo XVI: Serrano, Girón, Cernúsculi y Carrasco.

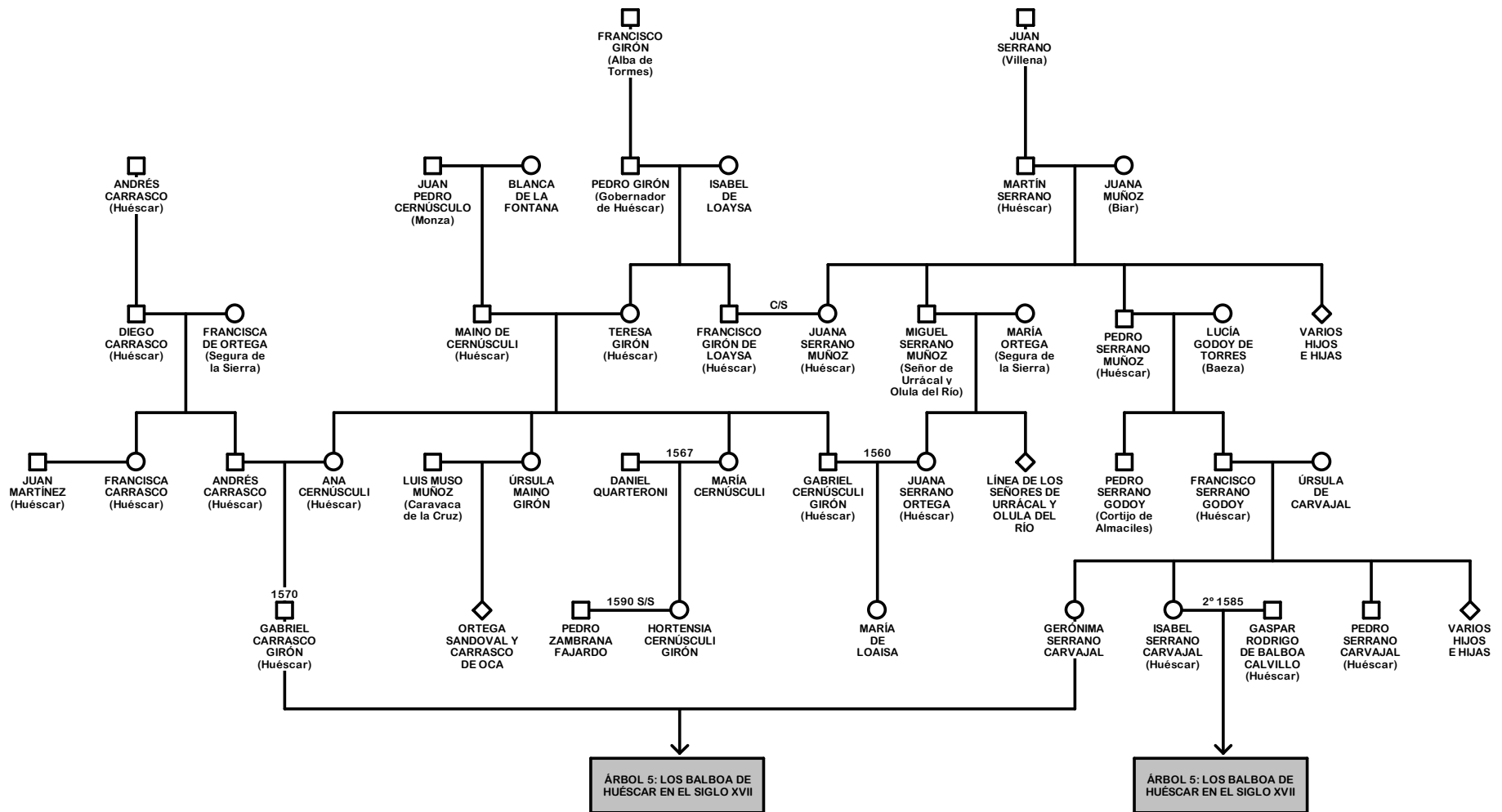
La familia SERRANO, de origen alicantino, ya estaba asentada en Huéscar a comienzos del siglo XVI a través de la figura de Martín Serrano, fundador del mayorazgo familiar. De la descendencia de este personaje cabe destacar a Miguel Serrano Muñoz, que dará origen a la rama que comprará los señoríos de Urrácal y Olula del Río, a Juana Serrano, que casó Francisco Girón de Loaysa, de los Girones de Huéscar a los que luego nos ocuparemos, y a Pedro Serrano Muñoz, cuya parentela permanecerá en Huéscar y enlazará con los Balboa. Este Pedro fue padre de Francisco Serrano, que matrimonió con doña Úrsula de Carvajal y fue padre de la referida Isabel Serrano Carvajal, la segunda esposa de Gaspar de Balboa. Otra de las hijas de Francisco y Úrsula fue la antedicha Jerónima de Serrano Carvajal.

La familia GIRÓN llegó a Huéscar desde Alba de Tormes en los tiempos de la conquista de la mano de los duques de Alba, señores de la ciudad desde 1513. Desde un primer momento ocuparon cargos de relevancia al amparo de los Alba, bando al que siempre permanecieron fieles. La cabeza de la familia fue Pedro Girón, gobernador, casado con Isabel de Loaysa, natural de Talavera de la Reina, con la que tuvo a varios hijos, destacando a Francisco que casó con Juana Serrano, hija del mencionado Martín Serrano, cabeza de este linaje, y a Teresa Girón, esposa del todopoderoso Maíno de Cernúsculi, de quien nos ocuparemos más adelante. El mayorazgo fundado por estos Girones sobre unas casas principales, una viña en Jubrena y dos cortijos, uno en Miravetes y otro en Horcajón, pasará a una rama toledana, los Lira Girón, por la extinción de la línea primogénita oscense y de ahí a los marqueses de Terán en el siglo XVIII.

La familia CERNÚSCULI estuvo representada en Huéscar por la figura de Maíno de Cernúsculi, genearca de este linaje y uno de los hombres más influyentes en la localidad granadina. Perteneció a una saga de mercaderes oriunda de la ciudad italiana de Monza, que se estableció a Castilla a principios del siglo XVI, distribuyéndose varios de sus miembros en Toledo o en Sevilla y algunos operando desde Milán. Maíno, llegó a ser regidor, propietario de un lavadero de lana, el negocio más rentable de la época en la ciudad oscense, fundó un mayorazgo en 1558 y casó con doña Teresa Girón, hija del gobernador Pedro Girón, con la que tuvo tres hijos: Gabriel Cernúsculi Girón, María Cernúsculi y doña Ana Cernúsculi. El primero fue padre de María de Loaysa y la segunda casó con Daniel Cuarteroni y fue madre de Hortensia Cernúsculi Girón, quien contrajo matrimonio en torno a 1591 con Pedro Zambrana Fajardo aunque no tuvo sucesión. De esta manera, el mayorazgo familiar pasó a la descendencia de la tercera hija, doña Ana de

Cernúsculi o de Girón, que había casado con Andrés Carrasco, jefe del linaje de los Carrasco.

La familia CARRASCO, de inicial vocación ganadera y posteriormente militar, ya estaba asentada en Huéscar desde inicios del siglo XVI a través de la figura de Diego Carrasco, corregidor en 1547 y padre del citado Andrés Carrasco, que instituyó el mayorazgo familiar que debió integrarse en el de los Cernúsculi. Casó con doña Ana de Cernúsculi, con la que tuvo al citado don Gabriel Carrasco Girón, poseedor de los vínculos Cernúsculi y Carrasco y casado con la referida doña Magdalena de Balboa.



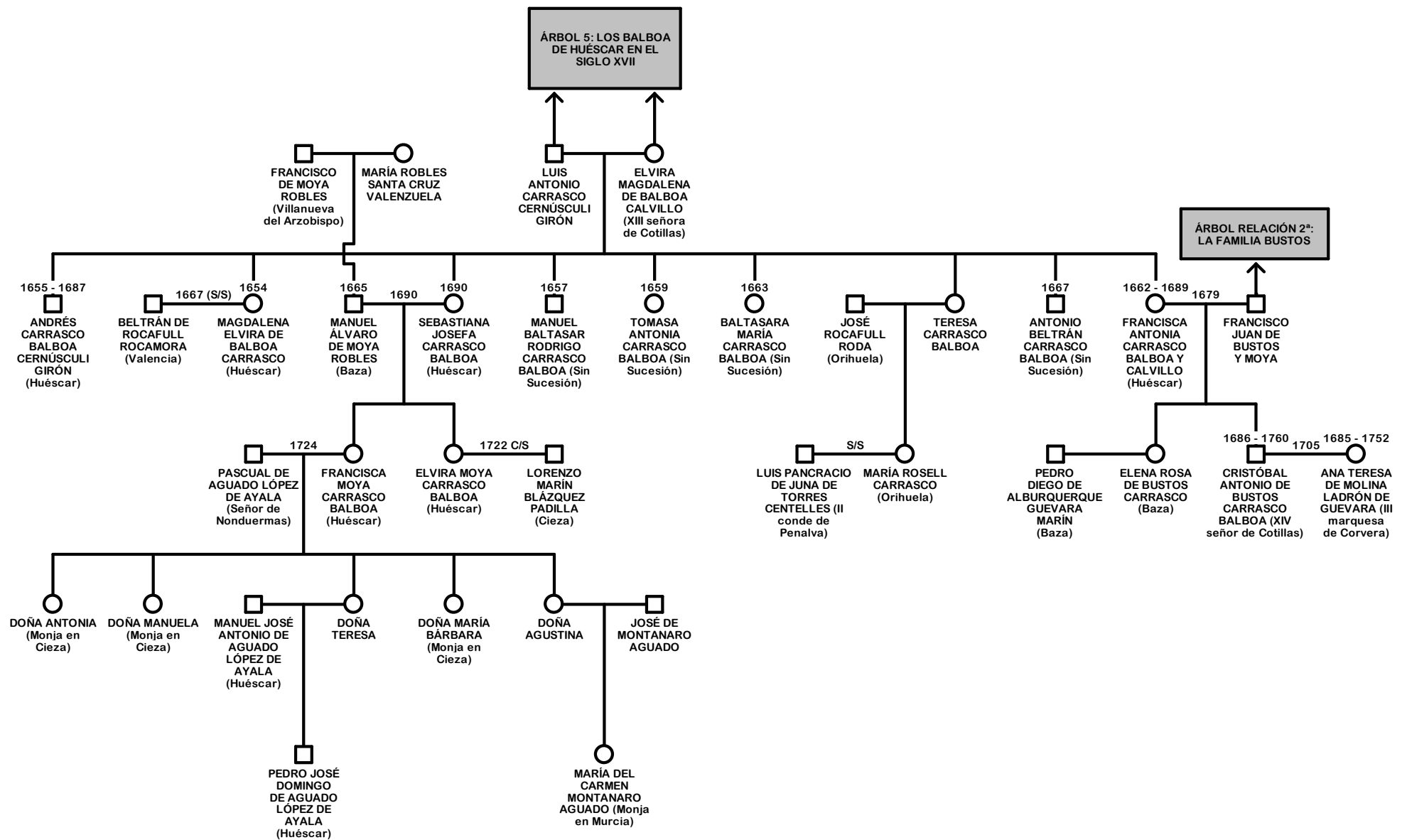
Árbol 6. Las familias Carrasco, Serrano y Cernúsculi de Huéscar

BALTASAR RODRIGO DE BALBOA CALVILLO, XII señor de Cotillas, nació en Huéscar, *caballero desordenado* de vida azarosa, casó en primeras nupcias con doña Tomasa de Robles, vecina de Baza, y fue padre de doña Elvira Magdalena de Balboa Calvillo.

ELVIRA MAGDALENA DE BALBOA CALVILLO, XIII señor de Cotillas, contrajo matrimonio con su primo hermano don Antonio Carrasco Cernúsculi Girón, hijo de los antedichos don Andrés Carrasco Cernúsculi Girón y doña Magdalena de Balboa Calvillo, con el deseo de que un vástago de ambos aglutinara todos estos mayorazgos. Ese hijo bien pudo ser don Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi Girón, natural de Huéscar, pero por su temprana muerte en el sitio de Orán de 1687, a donde fue condenado por comandar una violenta cuadrilla de oligarcas, las de otros hermanos que no superaron la edad pupilar y la de otra de sus hermanas, la heredera fue la tercera hija, doña Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo.

FRANCISCA ANTONIA CARRASCO BALBOA Y CALVILLO fue heredera de los mayorazgos de los Cernúsculi por vía paterna y de los vínculos de los Balboa y Calvillo y el señorío de Cotillas por la materna, un inmenso patrimonio que no pudo disfrutar muchos años y que legó a sus hijos, Cristóbal Antonio y Elena Rosa de Bustos Carrasco Balboa, habidos con don Francisco Juan de Bustos y Moya, cabeza del linaje bastetano de los Bustos, poseedor del vínculo de los Macías. La prematura muerte del joven matrimonio en apenas cinco años, de 1684 a 1689, dejó en manos de las abuelas de los menores, Elena de Moya y Elvira Magdalena de Balboa, la administración y tutoría de este importante patrimonio, que fue resuelto en los tribunales de manera que doña Elena consiguió la curaduría de Cristóbal y la administración de los mayorazgos maternos, mientras que doña Elvira obtuvo la tutoría de su nieta y los mayorazgos de los Bustos. Desde este momento hasta 1798, año de su muerte, doña Elvira, convertida en la persona más poderosa de comarca, se ocupó de dejar bien casadas a sus hijas menores, doña Teresa y doña Sebastiana, se enfrentó a los que intentaron usurpar el agua de la acequia de Torralba e insistió en recuperar algunas tierras que su yerno Luis Antonio Carrasco había cedido a su hermana Jerónima y ésta a sus hijos, los Girón, argumentando que antes de la cesión habían formado parte de la dote del matrimonio, llegando a un acuerdo que finalmente significó la adquisición de las propiedades y el abandono de los Girón de Huéscar.

Con el fallecimiento de doña Elvira se extinguió la rama de los Balboa de Huéscar, si bien algunas de sus hijas, de varonía Carrasco, tuvieron sucesión. La gran parte del patrimonio de este linaje acumulado en casi tres siglos pasó a Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, jefe de la Casa Bustos en la primera mitad del siglo XVIII, poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa, Carrasco, Cernúsculi y Calvillo, señor de Cotillas y marqués consorte de Corvera por su matrimonio con Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera. Para su hermana Elena, casada en Baza con Pedro de Alburquerque, de la élite lorquina, quedó el mayorazgo de segundos de los Balboa.



Árbol 7. Los últimos Balboa de Huéscar

Lugares:

Baza (Granada, España)

Cortijo de Cerro Negro (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Cueva del Agua (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de La Losa (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Montilla (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Marmolance (Huéscar, Granada, España)

Cortijo de Torralba (Huéscar, Granada, España)

Finca Miravetes Bajos (Huéscar, Granada, España)

Fortuna (Murcia, España)

Hellín (Albacete, España)

Huéscar (Granada, España)

La Huerta del Conde (Huéscar, Granada, España)

Las Torres de Cotillas (Murcia, España)

Murcia (España)

Puebla de Don Fadrique (Granada, España)

Solar de Balboa (León, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde el siglo XV los miembros de la familia Balboa ocuparon diversos cargos públicos de la administración local de Huéscar, Hellín y otras localidades del reino de Murcia, como alcaldías, alcaldías y regidurías. Con el paso del tiempo, y a través de enlaces matrimoniales, se convertirán en grandes hacendados, heredarán y fundarán mayorazgos hasta convertirse en 1632 en señores del municipio murciano de Las Torres de Cotillas.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Calvillo Carrillo

Identificador:

ES.18098.AMC/RA04

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

Linaje de origen aragonés establecido en Murcia en el tiempo de la conquista cristiana, figurando en el libro de repartimiento de la ciudad Miguel Pérez Calvillo y Pedro Martínez Calvillo. Este último aparece a inicios del siglo XIV como propietario de una casa llamada Alguaza de Cotillas y Benahendín y consigue en 1318 licencia para fundar sobre ella un mayorazgo, si bien no llegó a otorgarse la escritura de constitución del mismo, lo que provocó sucesivas disputas entre los descendientes de los sucesivos propietarios de Cotillas por la herencia del señorío.

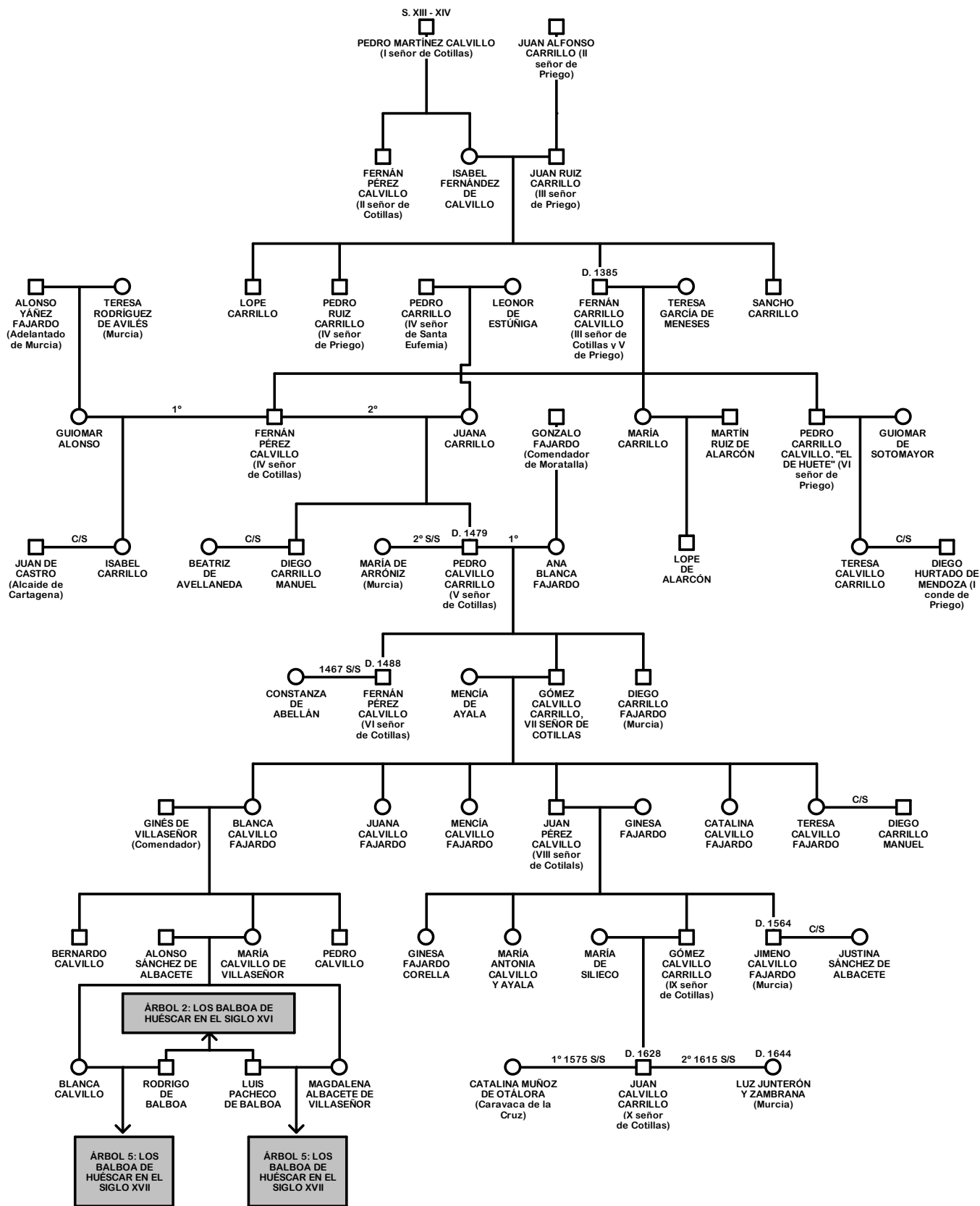
Fernán Carrillo Calvillo, hijo de Isabel Fernández Calvillo, que lo fue del primer señor de Cotillas, y de Juan Ruiz Carrillo, III señor de Priego de Escabias, obtuvo licencia real para dejar el mayorazgo paterno a su primogénito Pedro Carrillo Calvillo *el de Huete*, halconero mayor de Juan II, iniciador de la rama de los Carrillo condes de Priego; mientras que el mayorazgo materno de Cotillas recaería en Fernán Pérez Calvillo, su segundogénito, continuador de los Calvillo señores de Cotillas.

Gómez Calvillo Carrillo, VII señor de Cotillas y nieto de Fernán Pérez Calvillo, tuvo un hijo varón, Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas, y cinco hijas, la mayor de las cuales fue

Blanca Calvillo, que casó con el comendador Ginés de Villaseñor, siendo padres de María Calvillo de Villaseñor, que se unió en matrimonio a Alonso Sánchez de Albacete, con el que tuvo a Blanca Calvillo y Magdalena Albacete de Villaseñor, casadas con los hermanos Rodrigo de Balboa, jefe de la Casa Balboa de Huéscar, y Luis Pacheco de Balboa. Este matrimonio permitió a los bisnietos de este doble enlace conseguir el señorío de Cotillas en 1632 un pleito de tenuta iniciado en 1628 tras la muerte sin sucesión de Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas, también bisnieto de Gómez y el último del linaje Calvillo en ostentar el señorío, en el cual también se presentaron como opositores los condes de Priego y don Pedro Carrillo Manuel, cuarto nieto de doña Teresa Calvillo Fajardo, hermana menor de los citados Blanca Calvillo y Juan Pérez Calvillo.

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVII



Árbol Relación 1. La familia Calvillo Carrillo

Segunda Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

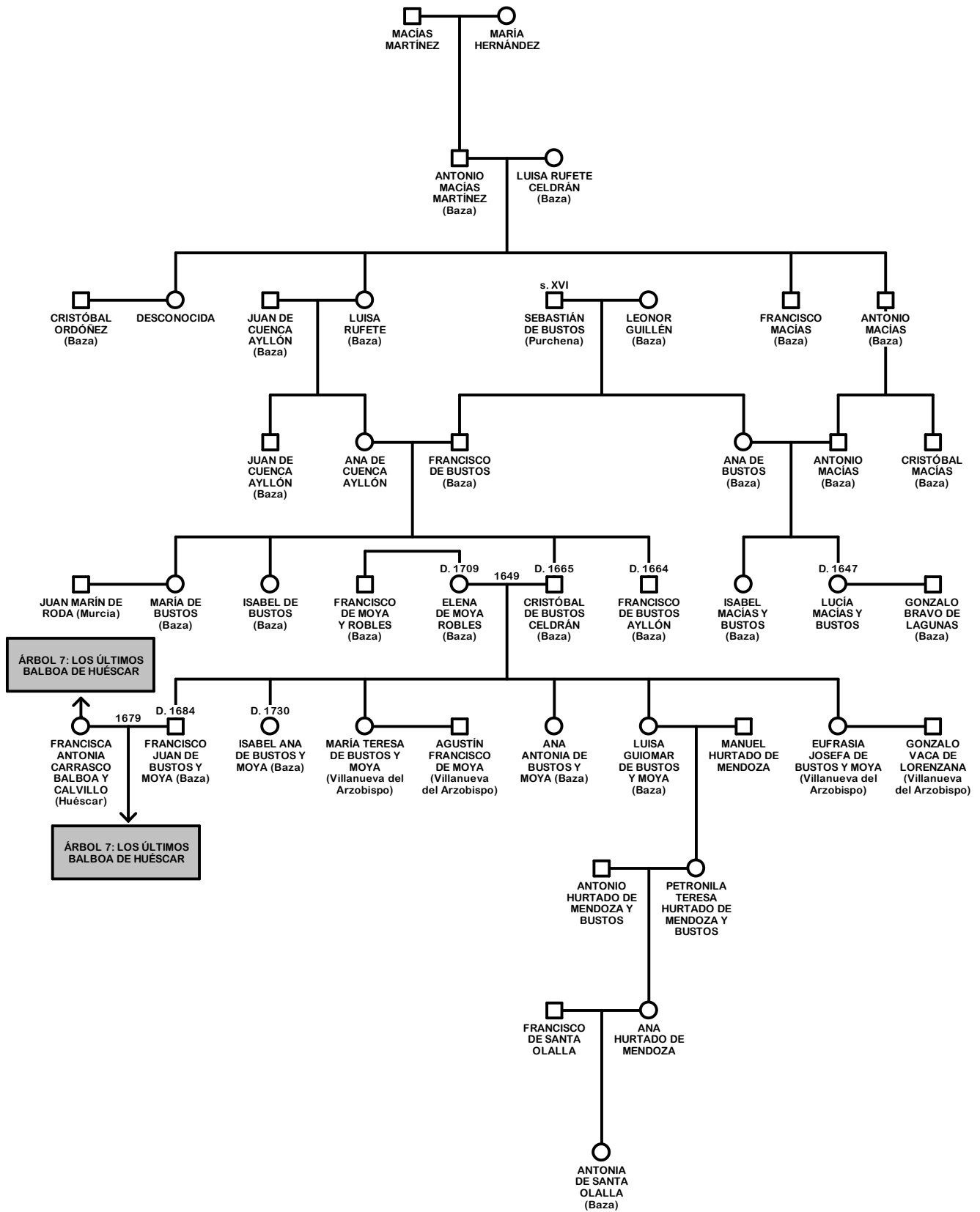
La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con familias de cierta importancia, los Cuenca y Macías, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

El siguiente paso en el progreso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotilas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos menores, en manos de las abuelas de los menores. Finalmente don Cristóbal, recién empezado el siglo XVIII, siendo propietario de los mayorazgos Balboa, Cernúsculi y Macías y del señorío de Cotillas, contrajo

matrimonio con doña Ana Teresa de Molina, III marquesa de Corvera, permaneciendo todo este patrimonio unido en la familia Bustos hasta el advenimiento del Estado liberal.

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-XVIII



Árbol Relación 2. La familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA02

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2011-11-20 [ISO 8601]

Revisión: 2017-07-14 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Díaz López, Julián Pablo, "La ciudad de Huéscar a mediados del siglo XVIII: el agotamiento de un modelo productivo", Díaz López Julián Pablo, Sánchez Picón, Andrés (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 91-134.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Díaz, Isabel, "Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*. Volumen XV, Murcia, 1989, pp. 141-184.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)",

Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-García-Saúco Beléndez, Luis Guillermo, *La historia iluminada: manuscritos miniados e ilustrados de la provincia de Albacete (ss. XIII-XVIII)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2009.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Torres Fontes, Juan *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985

-<http://www.abcgenealogia.com/Carrillo00.html> [Consultado el 10-07-2017].

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.AD

Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Guadix-Baza y la catedral de Guadix tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Tercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluido los heredados de los Balboa, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/03FHU. Fondo Huéscar

Archivo de los Marqueses de Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Balboa y Bustos sobre la administración de su hacienda en Huéscar, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1525/1850

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/04FEC. Fondo Estado de Cotillas

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Estado de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Calvillo, Balboa y Bustos sobre la administración de su hacienda, mayorazgo y señorío de Las Torres de Cotillas, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1520/1927

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AM

Concejo/Ayuntamiento de Huéscar

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1494/actualidad

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.CAS. Colección Amparo Sánchez

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos coleccionados por el padre de Amparo Sánchez, vecina de Huéscar, que pertenecen casi en su totalidad al fondo Huéscar del Archivo de los Marqueses de Corvera, producido por las familias Balboa y Bustos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1519/1609 (aproximada)

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1505/1916

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2028.AM

Concejo/Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos, entre ellos, una colección de documentos procedentes del fondo Estado de Cotillas del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2037.AM

Concejo/Ayuntamiento de Hellín

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1675/actualidad

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad (aproximada)

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesiásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Concejo/Ayuntamiento de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1266/actualidad

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Archivo General de la Región de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo general

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia más de trescientos cincuenta fondos y colecciones documentales, producidos por instituciones y personas, tanto públicas como privadas de la región de Murcia, entre ellas las diferentes notarías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1250/2011

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos con algunos documentos de la familia Balboa.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

3.3 Familia Calvillo Carrillo

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Calvillo Carrillo

Otras Formas del Nombre:

Familia Calvillo

Familia Calvillo (señores de Cotillas)

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XIV-XVII

Historia:

La historia de la familia Calvillo, de origen turolense y de pronta varonía Carrillo, está ligada al devenir de su bien máspreciado, el señorío y mayorazgo de Cotillas, el primero del que se hace mención en el reino de Murcia y que fue regido por los sucesivos jefes del linaje desde inicios del siglo XIV hasta la extinción de su varonía en las primeras décadas del siglo XVII.

PEDRO MARTÍNEZ CALVILLO, caballero vasallo de don Juan Manuel, participó en la conquista de Murcia junto a Miguel Pérez Calvillo, figurando ambos en el libro del repartimiento de la ciudad, Pedro como *caballero mayor* y beneficiario de unas tierras en el pago de Casillas y Miguel recibiendo treinta y cuatro tahúllas en el pago de Alguazas. En algunos árboles genealógicos de los siglos XVIII y XIX figura Miguel Pérez Calvillo como padre de Pedro Martínez Calvillo, filiación que está por confirmar. A inicios del siglo XIV Pedro Martínez Calvillo adquirió por compra una casa fuerte, inicialmente incluida en el territorio de Molina de Segura, llamada *Alguazas de Cotillas y Benahendín*, y el 4 de septiembre de 1318 consiguió una facultad real para instituir un mayorazgo sobre las citadas propiedades. De esta manera quedó configurado el señorío y mayorazgo de Cotillas, si bien la escritura de institución de mayorazgo no llegó a otorgarse, lo que provocó varias disputas por la herencia entre los descendientes de los sucesivos propietarios de Cotillas. Se desconoce el nombre de la esposa de Pedro Martínez Calvillo, aunque se especula con la posibilidad de que fuera Isabel Fernández, hija de Fernán Gómez de Albornoz, II señor de Albornoz, o Isabel de Rocafull. No hay duda, en cambio, sobre la identidad de sus hijos, que fueron Fernán Pérez Calvillo, II señor de Cotillas, e Isabel Fernández Calvillo, casada con Juan Alonso Carrillo, III señor de Priego y cabeza de la rama troncal de los Carrillo.

La FAMILIA CARRILLO es uno de los linajes castellanos más extendidos y tiene su origen a mediados del siglo XII en la localidad burgalesa de Tordomar. A lo largo de su

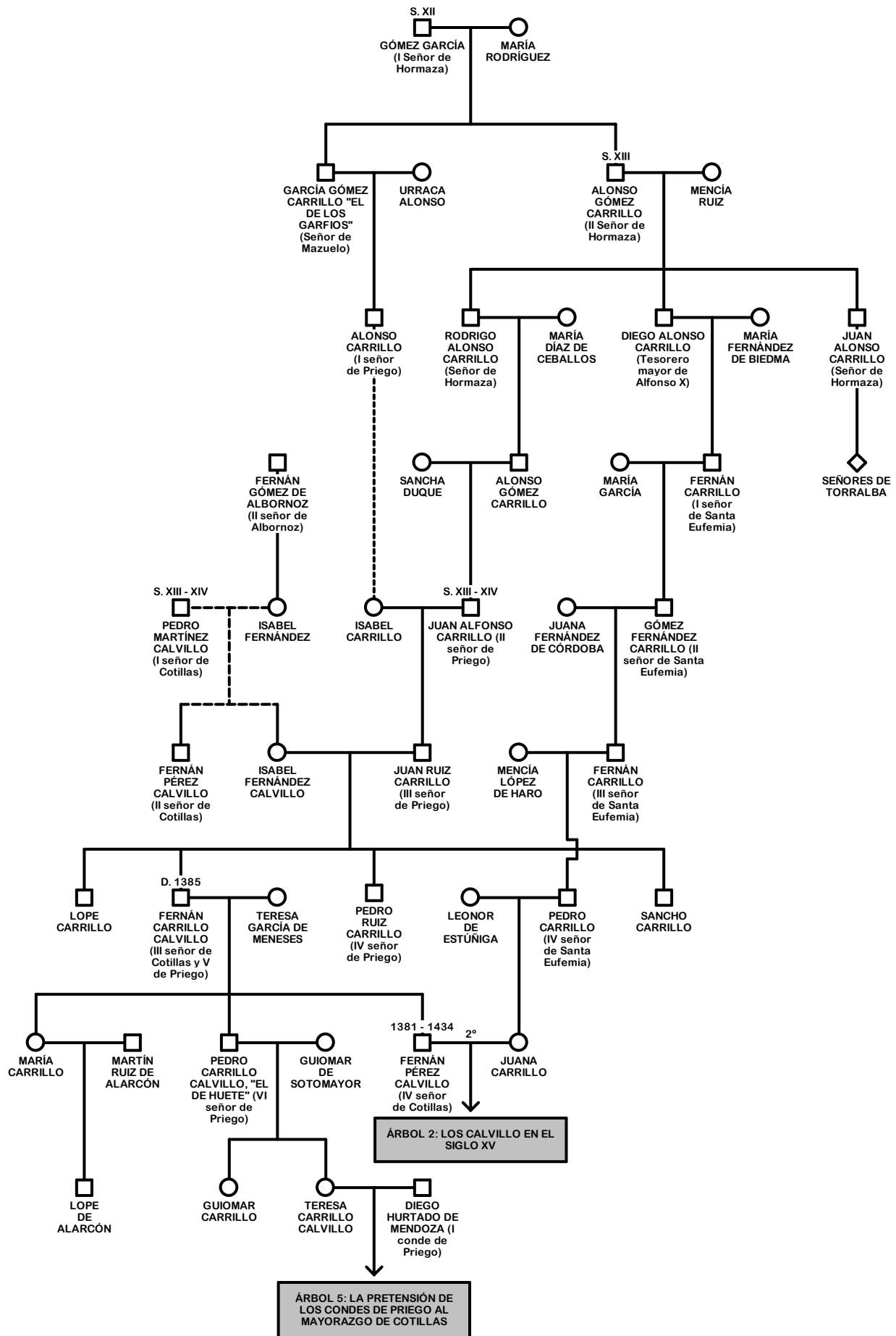
dilatada historia irá enlazando con diferentes linajes con los que formará otras tantas familias, como los Carrillo de Albornoz, Carrillo de Toledo o Carrillo de Córdoba. El tronco común de todas ellas estuvo representado por la descendencia de Ruy Díaz, residente en Burgos en tiempos de Fernando II de León, sobre la que existe cierta discusión genealógica entre la cuarta y séptima generación, esta última encarnada por Juan Alonso Carrillo, II señor de Priego y fundador del homónimo mayorazgo el 25 de junio de 1306. Parece que casó con su parienta Isabel Carrillo, supuesta hija de Alonso Carrillo, I señor de Priego, cuyos padres fueron García Gómez Carrillo *el de los Garfios*, este último tío abuelo del susodicho Juan Alonso Carrillo, y Urraca Alonso, que aportó como dote la villa de Priego. Juan e Isabel fueron padres del citado Juan Alonso Carrillo, III señor de Priego, por cuyo matrimonio con Isabel Fernández Calvillo quedaron unidos los mayorazgos de Cotillas y Priego durante dos generaciones, como veremos más adelante.

FERNÁN PÉREZ CALVILLO, II señor de Cotillas, ostentó los cargos de alguacil mayor de Murcia en 1365 y de lugarteniente del adelantado Martín López de Córdoba en 1367. Apoyó al bando petrista en la primera guerra civil castellana, lo que le supuso la confiscación de sus bienes por parte de Enrique II de Castilla en favor de su sobrino Fernán Carrillo Calvillo. Al no tener descendencia se extinguió con él la varonía Calvillo.

FERNÁN CARRILLO CALVILLO, III señor de Cotillas, hijo de los mencionados Juan Alonso Carrillo e Isabel Fernández Calvillo. Estuvo al servicio de Enrique II y fue ballestero mayor de Juan I. El 24 de marzo de 1369 Enrique II le hizo merced de todos los bienes que en Murcia y su término tenía su tío, tomando posesión de *el Alguaza de Ferrand Carrillo*, de su torre y término el 26 de mayo del mismo año. Esta concesión fue contestada por algunos notables como Fernán Pérez de Ayala o el obispo de Cartagena, lo que obligó a un nuevo albalá del 2 de junio de 1375 confirmando dicha merced, y unos años después, en 1380 o 1382, se concedió la franqueza a Alguazas de Cotillas.

Tras la muerte de su hermano Pedro Ruiz Carrillo, IV señor de Priego, heredó el señorío y mayorazgo paterno, que consiguió unir al de Cotillas por renuncia de su madre en 1382. Ese mismo año, concretamente el 21 de junio, se le concedió licencia para que pudiera dejar el mayorazgo paterno a Pedro Carrillo Calvillo, su primogénito, y el materno a Fernán Pérez Calvillo, su segundogénito, ambos nacidos de su unión con Teresa García de Meneses.

Falleció en la batalla de Aljubarrota de 1385, momento en el cual se separan definitivamente los mayorazgos de Cotillas y Priego de Escabias, quedando este último en la línea troncal de la familia Carrillo que continuó el citado Pedro Carrillo Calvillo, más conocido como *el de Huete* halconero mayor de Juan II, su consejero y cronista y alcalde de las alzadas de Huete, que recibió la confirmación del mayorazgo de Priego en 1422 y 1435. Casó con Guiomar de Sotomayor, hija de los señores del Carpio, siendo padres de Guiomar Carrillo y Teresa Carrillo Calvillo, a favor de la cual instituyó un mayorazgo en el que hizo llamamientos en favor de la sucesión de sus hermanos si se extinguiera la descendencia de los hijos de hija. Teresa se convirtió en VII señora de Priego, instituyó una capellanía en Priego dotada con ciertos bienes de Villaconejos de Trabaque y se unió en matrimonio a Diego Hurtado de Mendoza, de los Mendoza señores de Castilnovo, a quien se le concedió el título de marqués de Priego en 1465. La descendencia de este enlace, nombrándose Carrillo de Mendoza, ostentará el condado de Priego hasta el ocaso de su varonía en el siglo XVII, pasando a la familia Fernández de Córdoba, a la familia Coppola, de origen Napolitano, a finales del siglo XVIII, y a una de las ramas de los Osorio de Moscoso, condes de Altamira, en el siglo XIX.



Árbol 1. Los primeros Calvillo Carrillo

FERNÁN PÉREZ CALVILLO, IV señor de Cotillas. Nació alrededor del año 1381 y fue uno de los protagonistas de los enfrentamientos entre facciones que dominaron la escena política murciana en la primera mitad del siglo XV. En 1412 consiguió el oficio de alcalde mayor entre moros y cristianos, cargo que había estado ligado al adelantamiento de Murcia, que en aquel tiempo ostentaba Alonso Yáñez Fajardo II, su gran rival. Estuvo encarcelado unos meses por su apoyo al infante Enrique de Aragón, maestre de Santiago, y aunque volvió a liderar ciertos alborotos contra el adelantado de Murcia no volvió a recuperar el protagonismo de antaño. Gracias a la mediación de su hermano obtuvo unas rentas reales para la conservación y crianza de los halcones del reino de Murcia.

Contrajo matrimonio Fernán Pérez en tres ocasiones, siendo su última esposa una hija de Andrés García de Laza con la que no tuvo sucesión. Su primera mujer fue Guiomar Alonso, hermana de Alonso Yáñez Fajardo II e hija de Alonso Yáñez Fajardo y de Teresa Rodríguez de Avilés, hija a su vez de Rodrigo Rodríguez de Avilés, descendiente del solar de Avilés en Asturias, y de Beatriz Fernández Pacheco, señores de Minaya. Este casamiento denota la importancia de los Carrillo Calvillo, al emparentar con el linaje murciano más poderoso en los siglos XIV y XV. Fernán y Guiomar fueron padres de Isabel Carrillo, que no tuvo sucesión en su casamiento con Juan de Castro, alcaide de Cartagena.

La segunda mujer de Fernán Pérez Calvillo fue su parienta Juana Carrillo, hija de Pedro Carrillo, IV señor de Santa Eufemia, y de Leonor de Estúñiga. Esta rama de los Carrillo señores de Santa Eufemia se inició con Diego Alonso Carrillo, tesorero mayor de Alfonso X e hijo del II señor de Hormaza. De este enlace nacieron Pedro Calvillo Carrillo, V señor de Cotillas, y Diego Carrillo Manuel, que casó con Beatriz de Avellaneda, dueña de manto, genearcas de los Carrillo Manuel y vecinos de la parroquia de Santa María de Murcia. Diego y Beatriz fueron padres de Pedro Carrillo de Albornoz, Juana Carrillo de Avellaneda, doncella y, tal vez, de Sancho Carrillo Manuel, corregidor de Alcaraz.

El primero de ellos, Pedro Carrillo de Albornoz, se asentó en la parroquia de San Antolín de Murcia y se decía de él que podía reunir en media hora a doscientos hombres armados. Contrajo matrimonio con María de Arróniz, hija de Pedro de Arróniz y de

Constanza Manuel, siendo padres de Diego Carrillo, Pedro Carrillo y doña Beatriz. Esta última trató su casamiento con su primo segundo Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas, como veremos a continuación, aunque no llegó a celebrarse por la oposición del marqués de Los Vélez Pedro Fajardo, enfrentado a Pedro Carrillo de Albornoz. Por su parte, Luis estuvo en Italia en servicio de la Corona y falleció cuando regresaba de la localidad siciliana de Trápani. El primogénito, Diego, señor de Javalí Nuevo, se casó con dispensa con Teresa Calvillo Carrillo, su prima segunda, hija del VII señor de Cotillas, como más adelante veremos. Por último, Pedro Carrillo de Albornoz, también asentado en la murciana parroquia de San Antolín, se unió en matrimonio con Isabel Vázquez, hija del murciano Rodrigo Vázquez, con la que tuvo a Rodrigo, Diego, Pedro y Luis Carrillo de Albornoz, que litigaron por su hidalguía contra el concejo de Murcia desde 1551, obteniendo sentencia definitiva en grado de revista a su favor en 1579 y real provisión ejecutoria de hidalguía el 23 de diciembre de ese año. En este pleito de hidalguía los testigos mencionan a Isabel Carrillo, mujer de Juan de Castro, como hermana y no como hija de Fernán Pérez Calvillo.

Fernán Pérez Calvillo, IV señor de Cotillas, falleció en torno al año 1464 y el reparto de sus bienes entre sus tres hijos fue, cuanto menos, problemático, debido en parte al hecho de no haberse otorgado la escritura de institución del mayorazgo de Cotillas. En su testamento nombró como herederos universales a sus tres hijos y la mayor, Isabel Carrillo *por algunos días tovo el lugar de Cotillas como bienes del dicho Ferrand Pérez partibles entre ella y sus hermanos*, aunque el mayor de los varones, Pedro Calvillo Carrillo, tomó por la fuerza la torre fortaleza de Cotillas y despojó a sus hermanos de la herencia.

PEDRO CALVILLO CARRILLO, V señor de Cotillas, fue vasallo de Juan II, su último halconero mayor y el primero del reinado de Enrique IV. Su tranquila figura contrasta con la incansable actividad política y militar de su padre, aunque se vio obligado a dar el salto a la primera escena política por su alianza y posterior traición a su cuñado, Alonso Yáñez Fajardo, alcaide de Lorca, hermano de Ana Blanca Fajardo, esposa del referido V señor de Cotillas, hijos ambos de Gonzalo Fajardo, comendador de Moratalla. Pedro participó junto a su cuñado en pacificación del reino de Murcia y posterior expulsión de los partidarios del rey de Navarra y de los de la segregación del reino murciano de la corona

castellana en beneficio del príncipe heredero don Enrique, labor que fue recompensada por Juan II con un regimiento en Murcia, donde alcanzó por algún tiempo un lugar preponderante en las reuniones concejiles. Uno años después, se unió al adelantado Pedro Fajardo, jefe de la Casa Fajardo, y a la ciudad de Murcia en la confederación formada para hacer frente a los desmanes del alcaide de Lorca.

En este periodo, su señorío de Cotillas sufrió varias incursiones del reino nazarí de Granada en 1448 y 1450, que causaron una deserción total del territorio. En este momento, Pedro Carrillo Calvillo acomete una repoblación con cristianos viejos a los que otorga una carta puebla, conocida como *restablecimiento*, que contiene unas condiciones relativamente favorables para los vasallos. Fue otorgada por el señor de Cotillas, su mujer, el concejo y hasta veintiocho vecinos, el 3 de septiembre de 1454, ante Juan Alfonso de Jaén, notario de Murcia. Los habitantes podrían elegir las autoridades concejiles, aunque el señor se reservaba el monopolio del horno, molino, taberna, carnicería y baños. Las tierras podían ser libremente enajenadas sin más exigencia que una residencia previa de cinco años y la plantación de dos tahúllas de viña. En cuanto al régimen impositivo se estableció el pago del quinto de todos los frutos, tres gallinas por casa, cuatro cargas de leña de lentisco y un saco de paja. Bajo este modelo, Cotillas pasó de tener veintiocho vecinos en 1454 a treinta y siete en 1503 y cuarenta y nueve en 1530.

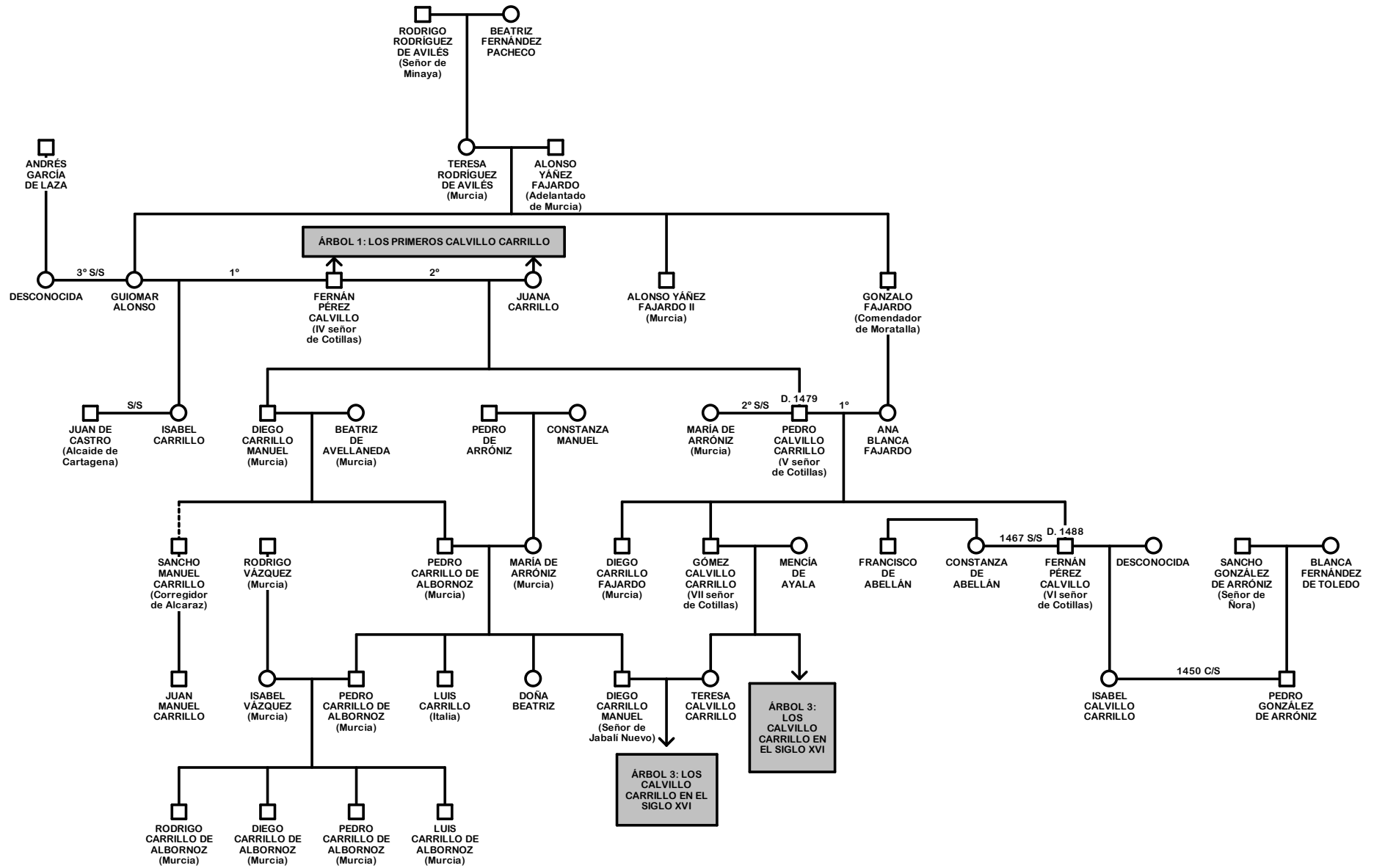
Tres fueron los hijos de Pedro Calvillo Carrillo y doña Ana Blanca Fajardo, a saber, Fernán Pérez Calvillo, VI señor de Cotillas, Gómez Calvillo Carrillo, VII señor de Cotillas, y Diego Carrillo Fajardo, vecino de Murcia. En segundas nupcias Pedro Calvillo Carrillo casó con María de Arróniz, con la que no tuvo descendencia.

FERNÁN PÉREZ CALVILLO, VI señor de Cotillas entre 1479 y 1488. En 1497 contrajo matrimonio con Constanza de Abellán, con la que no tuvo sucesión, por lo que el mayorazgo y señorío pasaron a su hermano Gómez. Parece ser que tuvo una hija natural, llamada Isabel Calvillo Carrillo, que alrededor del año 1450 se unió en matrimonio a Pedro González de Arróniz, hijo de Sancho González de Arróniz, señor de Ñora, y de Blanca Fernández de Toledo, con el que tuvo sucesión.

GÓMEZ CALVILLO CARRILLO, VII señor de Cotillas. Su periodo al frente del señorío, al igual que el de su hermano, fue bastante corto, puesto que falleció unos años después del cambio de siglo. Tuvo una numerosa descendencia con Ginesa Fajardo, cinco hijas y un hijo, siendo ellas Blanca, Teresa, Juana, Mencía y Catalina Calvillo Fajardo, mientras que el varón y heredero del señorío y mayorazgo fue Juan Pérez Calvillo. La descendencia de las dos hijas mayores, Blanca y Teresa, resultará crucial en el siglo XVII por su oposición al pleito de tenuta al mayorazgo y señorío de Cotillas tras la extinción de la descendencia de su hermano Juan Pérez Calvillo.

La mayor, Blanca Calvillo Fajardo, casó con el comendador Ginés de Villaseñor, siendo padres de Bernardo Calvillo, Pedro Calvillo y María Calvillo de Villaseñor, esta última esposa de Alonso Sánchez de Albacete y madre de Blanca Calvillo y Magdalena Albacete de Villaseñor, casadas respectivamente con los hermanos Rodrigo de Balboa y Luis Pacheco de Balboa, vecinos el primero de Huéscar y cabeza de la rama de los Balboa de dicha localidad y el segundo de Murcia. La unida descendencia de este doble matrimonio conseguirá el señorío y mayorazgo de Cotillas tras el pleito de tenuta.

Teresa Calvillo Fajardo, también llamada Teresa Calvillo Carrillo, se unió en matrimonio, como hemos adelantado, con su primo segundo Diego Carrillo Manuel, siendo padres de dos hijos, Diego Carrillo Calvillo, en cuya línea quedará el señorío de Jabalí Nuevo, y Gómez Calvillo Carrillo, señor de Javalí Viejo. Gómez matrimonió con Luisa Coque, quizás hermana de Macías y Luis Coque, canónigo y racionero de la catedral de Murcia respectivamente, con la que tuvo a Gómez y Luis Carrillo de Albornoz, ambos casados con dos hijas de Pedro Rodríguez de Avilés.



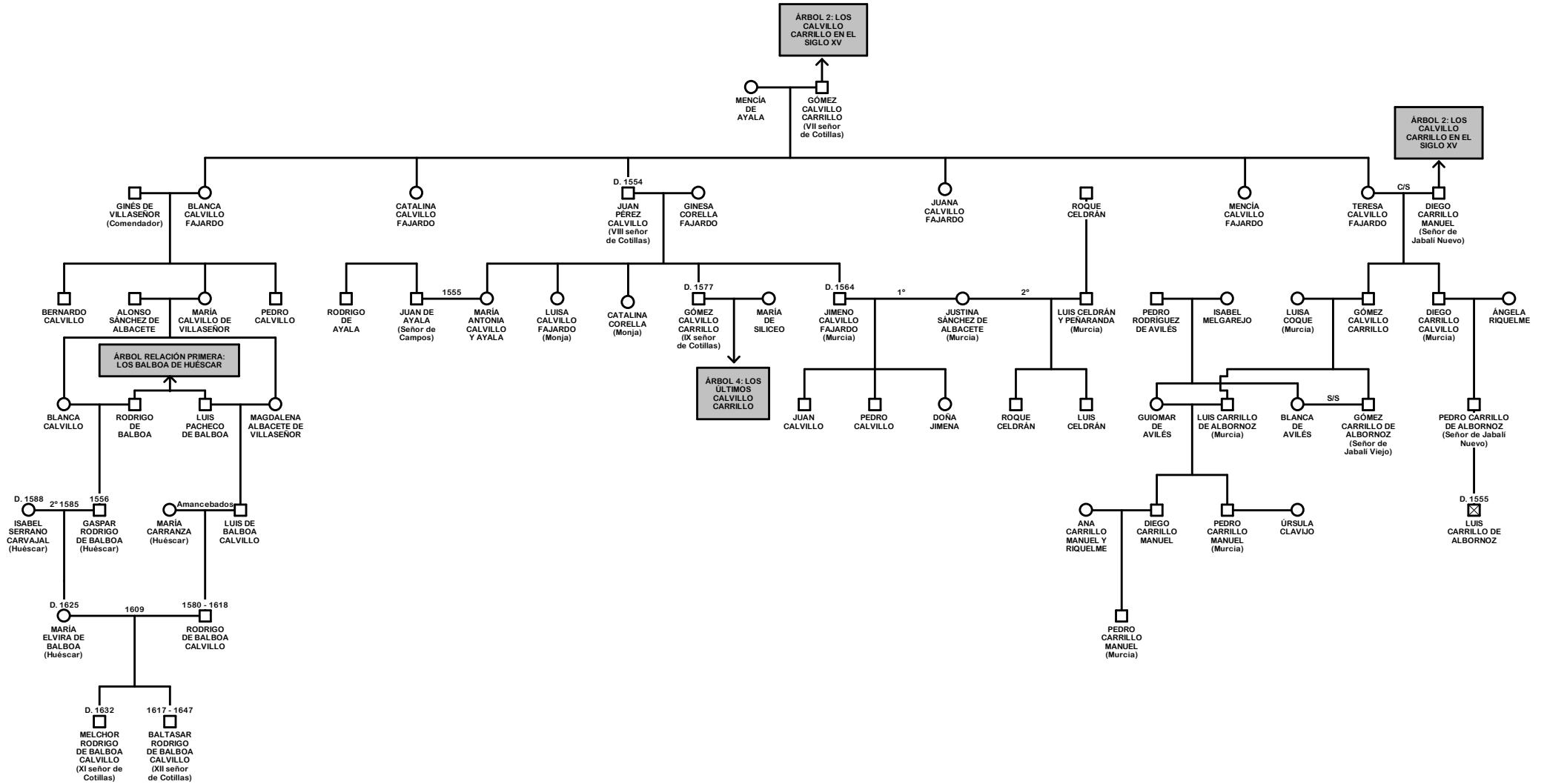
Árbol 2. Los Calvillo Carrillo en el siglo XV

JUAN PÉREZ CALVILLO, VIII señor de Cotillas durante la primera mitad del siglo XVI, falleció en 1554. En 1505 había recibido su tutor, Fernando de Ayala, los bienes correspondientes a la herencia de su padre. Inició un pleito de tenuta en 1526 por el condado de Priego, en el que no logró probar su pretensión, sobre el que se decía que se había gastado mil ducados y le ofrecían seis mil por apartarse del mismo, pues *tenía justicia en el dicho pleito* al manifestar su condición de heredero por línea de varón de Fernán Carrillo Calvillo, III señor de Cotillas y IV de Priego. En cuanto a su señorío, se observa un estancamiento demográfico relacionado en parte con la limitación que ofrece su medio geográfico, por lo que el señor de Cotillas intentó beneficiarse del desarrollo agrícola experimentado en la región murciana a partir de 1530. Para ello continuó con el sempiterno proyecto de sustituir las aguas del río Mula por las del Segura para regar la huerta de Cotillas, idea que generó numerosos litigios antes y después de que la llamada *acequia de los Calvillo* fuera destruida definitivamente a partir de los años treinta del siglo XVII. En este momento, la primera mitad del siglo XVI, la actividad vinícola superaba el cuarenta por ciento de la producción del diezmo, igualando el valor de los cereales, lo que supone una excepción en la huerta murciana, dominada entonces por la producción de la seda.

Trató un primer casamiento con su prima segunda Beatriz, hija de los antedichos Pedro Carrillo de Albornoz y María de Arróniz. El matrimonio no se celebró por el fallecimiento de la novia, por lo que el señor de Cotillas casó con Ginesa Corella Fajardo, de cuya unión nacieron María Antonia Calvillo y Ayala, Luisa Calvillo Fajardo, Catalina Corella, Gómez Calvillo Carrillo, a la postre señor de Cotillas, y Jimeno Calvillo Fajardo.

Luisa y Catalina fueron monjas en el monasterio de Santa Clara de Murcia, por lo que no figuraron en la escritura de ratificación de la partición de bienes de su progenitor, otorgada el 17 de junio de 1554 ante Lope del Castillo, escribano de Murcia, por su viuda y el resto de sus hijos. María Antonia Calvillo y Ayala contrajo matrimonio en 1555 con Juan de Ayala, señor de Campos y hermano de Rodrigo de Ayala; mientras que su hermano Jimeno, que vivió en Murcia, lo hizo con su paisana Justina Sánchez de Albacete, siendo padres de Juan Calvillo, Pedro Calvillo y doña Jimena. Jimeno otorgó su testamento en Cotillas, el 22 de junio de 1562, en el que dispuso ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced de Cotillas y declaró por sus herederos a sus hijos

varones y a los que tuviera su mujer, que estaba embarazada de doña Jimena. En segundas nupcias doña Justina casó con Luis Celdrán y Peñaranda, hijo de Roque Celdrán, habiendo por hijos a Roque y Luis Celdrán Albacete. Este último posiblemente sea el que vendió al Real Fisco un censo consignativo de cuatro mil ducados de principal impuesto por Francisco Sánchez de Albacete y consortes cargado, entre otras propiedades, sobre doscientas diez tahúllas en el pago de Lerví, cuyo impago conllevó un pleito ejecutivo a mediados del siglo XVIII contra Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa, señor de Cotillas.



Árbol 3. Los Calvillo Carrillo en el siglo XVI

GÓMEZ CALVILLO CARRILLO, IX señor de Cotillas. Continuando con la idea de su padre de atraer mano de obra agrícola necesaria para el trabajo del viñedo y la seda, el nuevo señor recurrió al acensamiento a través de censos reservativos redimibles para la explotación indirecta de la tierra. Esta nueva fórmula, de uso generalizado en los nuevos pueblos de colonización de la huerta de Murcia, supuso, además de una mayor tasa impositiva por la implantación del seteno como derecho dominical, superior al quinto establecido en la carta-puebla de 1454, la puesta en valor de un nuevo hábitat, Torresblancas, denominado en ocasiones Casas Blancas.

Gómez Calvillo Carrillo sólo tuvo un hijo con su esposa María de Siliceo, Juan Pérez Calvillo, heredero del señorío y mayorazgo de Cotillas, aunque a su hermana María Antonia Calvillo y Ayala le hizo donación en 1558 de parte de las tierras que poseía como bienes libres en los pagos de Lerví y Arbolejas.

JUAN CALVILLO CARRILLO, X señor de Cotillas, también llamado Juan Pérez Calvillo, último representante del linaje. En 1577 tomó posesión del señorío, al año siguiente recibió la confirmación de los privilegios inherentes al mismo y continuó con la política de daciones a censo y de lucha por el control de los recursos hídricos de la zona.

Durante muchos años estuvo tutelado, tanto por su minoría de edad como por su ceguera, por Luis Carrillo de Albornoz, su primo en cuarto grado, al que ya mencionamos como hijo de Gómez Calvillo Carrillo y Luisa Coque y descendiente de los Carrillo Manuel, rama iniciada por el segundogénito de Fernán Pérez Calvillo, IV señor de Cotillas. Durante esta tutela, en ocasiones Luis Carrillo se intituló como señor de Cotillas y ejerció como tal.

Contrajo matrimonio el 19 de agosto de 1575 en la iglesia parroquial del Salvador de Caravaca de la Cruz con Catalina Muñoz de Otálora, hija del licenciado Alonso Musso Muñoz, del Consejo de Indias, y de Catalina de Otálora. Perteneció a la familia Musso Muñoz de Otálora, un prolífico linaje de la oligarquía de Caravaca que dominó la vida política de la villa y se enriqueció gracias al comercio de la lana, el abasto de la carne y la imposición de censos. Este enlace no tuvo sucesión y se disolvió a los pocos años debido a que el señor de Cotillas se quedó ciego

y no solo cegó de los ojos corporales, más del entendimiento, porque solicitó la muerte de su muger, dicha doña Catalina, por cuja ocasión don Pedro y don Sancho, sus hermanos, como otros cavalleros, la çacaron de casa de su marido y la llevaron a Carauaca a la de su madre.

Al poco tiempo Catalina puso pleito ante el obispo de Cartagena, obteniendo el divorcio eclesiástico y el pago de una renta anual de cuatrocientos ducados. Vivió en Caravaca, Granada, Valladolid y Madrid y fundó un mayorazgo en cabeza de su sobrina Catalina Muñoz de Otálora, hija de su hermano Pedro Muñoz de Otálora.

Juan Calvillo Carrillo celebró segundas nupcias en 1615 con Luz Junterón y Zambrana, hija de Gil Rodríguez Junterón y Catalina Zambrana y Aragón, con la que tampoco tuvo descendencia. Doña Luz era hermana de Gil Junterón y Mariana Junterón, esta última primera esposa de Rodrigo de la Cueva y Benavides, señor de Gorafe, cabeza del linaje accitano de la Cueva y casado en segundas nupcias con Gertrudis de Granada y Alarcón, marquesa viuda de Campotéjar, con la que tuvo amplia sucesión. Rodrigo y Mariana fueron padres de Diego de la Cueva, que tuvo dos hijos en su esposa María de la Cueva, y de Catalina de la Cueva y Zambrana. Esta última vivió en Murcia donde celebró dos matrimonios y tuvo ocho hijos en total a los dejó como herederos en su testamento y codicilo de 1644, siendo uno de ellos Diego Bienvendud, el primogénito, hijo de Juan Bienvendud, y otra Narcisa Carrillo de la Cueva, hija de Ambrosio Carrillo de Albornoz.

Falleció Juan Calvillo Carrillo en 1628 habiendo otorgado testamento el 24 de agosto de 1627, en el que dejó a su viuda unos censos enfitéuticos que él y su padre otorgaron entre 1564 y 1584 y que ascendían a un total de setenta ducados anuales, con la obligación de abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia. A su vez, doña Luz declaró como heredera en el testamento en 1644 a su sobrina nieta Narcisa Carrillo de la Cueva, con la condición de que a su muerte debía ingresar en el convento de Santa Ana para cuidar a doña María Junterón (suponemos que hermana de doña Luz y abuela de Narcisa), aunque podía contraer matrimonio con el beneplácito de su madre. En otra de las cláusulas del testamento, doña Luz declaró que de los censos que le dejó su marido solamente había cobrado algunas pensiones de Antón Gil, en total cuatro fanegas de trigo y cuatro reales, por lo que señaló que su heredero debía hacer

lo necesario para ajustar la cuenta y averiguar quién pagaba el resto de los contratos. No se hizo mención de los censos en el testamento y codicilo de doña Catalina de la Cueva y Zambrana, aunque debió recibirlos el referido Diego Bienvenud de la Cueva, su primogénito y abuelo de doña Luisa Bienvenud, propietaria de los censos y de los documentos hasta 1730 aproximadamente cuando los reclamó Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas. También otorgó doña Luz Junterón y Zambrana un codicilo el 19 de abril de 1644 ante Diego López Abarca y Aguilar, escribano del número de Murcia, en el cual declaró que vendió por sesenta ducados unas casas en la parroquia de San Bartolomé de Murcia, propias del vínculo de Juana Junterón Ávalos, primera mujer de Luis Riquelme de Avilés, los mismos invirtió junto a parte de su hacienda en la construcción de un palacio en la heredad de la Fuensanta, también afecta al citado vínculo y que se arrendaba en ciento tres ducados. Añadió que de esta renta se deberían pagar las mandas que instituyó en su testamento.

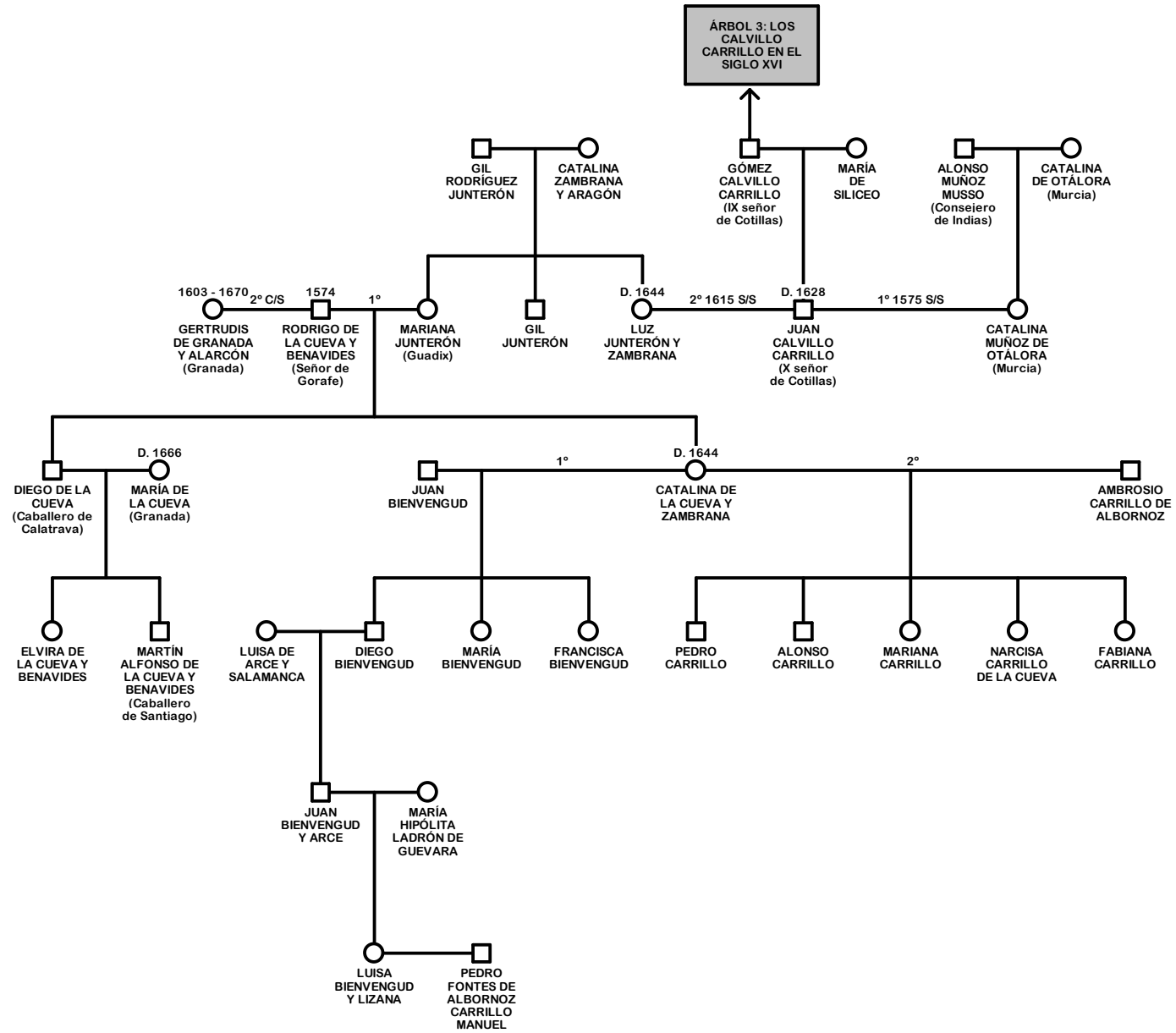
Juan Calvillo Carrillo no declaró en su testamento el sucesor en el mayorazgo y señorío de Cotillas, iniciándose así un pleito de tenuta que duraría varios años e implicaría a diferentes familias. El pleito comenzó el 13 de abril de 1628 ante el Consejo Real por demanda de Rafael Garcés y Marcilla y su mujer Antonia Carrillo de Mendoza, XI condesa de Priego. En ese mismo mes se presentaron como opositores don Pedro Carrillo Manuel y en octubre don Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de Huéscar.

La pretensión de estos dos últimos se basaba en la descendencia de las hermanas de Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas. La mayor de ellas fue doña Blanca Calvillo, que como ya hemos dichos, fue abuela de Rodrigo de Balboa y Luis Pacheco de Balboa. Elvira María de Balboa, nieta de Rodrigo, y Rodrigo de Balboa Calvillo, nieto de Luis, se unieron en matrimonio siendo padres de, entre otros, el citado Melchor Rodrigo de Balboa, a la postre XI señor de Cotillas por sentencia del Consejo Real del 21 de febrero de 1631, y de Baltasar Rodrigo de Balboa, XII señor de Cotillas desde 1632 tras la muerte de su hermano. Esta rama de los Balboa ya había intentado en 1588 el asalto al señorío de Cotillas, puesto que Gaspar Rodrigo de Balboa, abuelo de Melchor y Baltasar, inició un pleito de jactancia cuando Luis Carrillo actuaba *de facto* como señor de Cotillas, aunque se desestimó su reclamación.

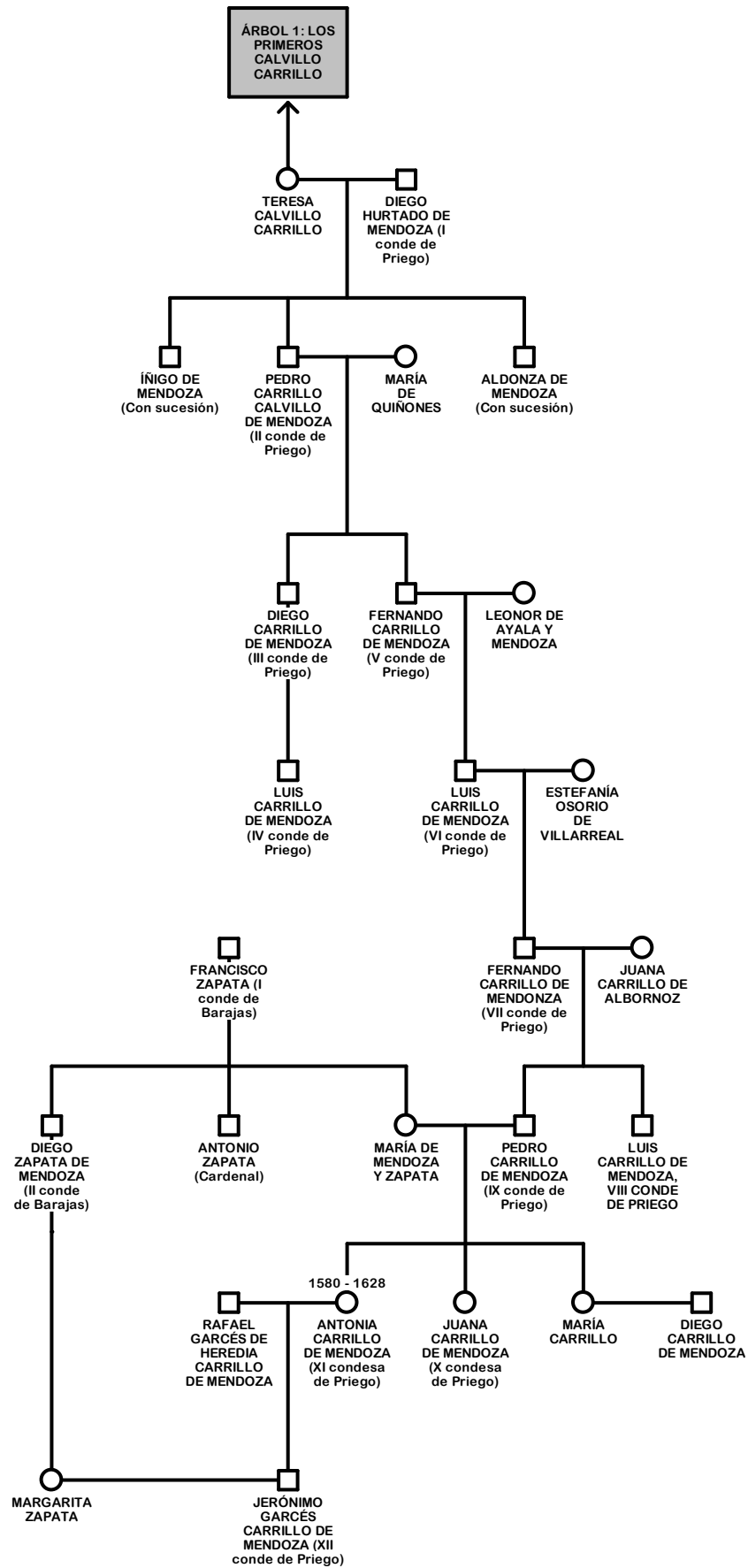
Otra de las hermanas de Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas, fue Teresa Calvillo Fajardo, en este caso hermana menor de Blanca, casada con Diego Carrillo Manuel, primo segundo del VIII señor de Cotillas. Ya desarrollamos la descendencia de Teresa y Diego hasta Luis Carrillo de Albornoz, casado con Guiomar de Avilés y padres de Diego y Pedro Carrillo Manuel, este último casado con Úrsula Clavijo y aquél con Ana Carrillo Manuel y Riquelme, siendo padres del murciano Pedro Carrillo Manuel. Este último padre parece ser el opositor al mayorazgo de Cotillas pues afirmó que doña Teresa Calvillo Fajardo fue su tercera abuela.

Más lejano era el enlace aducido por la condesa de Priego, cuya quinta abuela fue Teresa Calvillo Carrillo, hija de Pedro Carrillo Calvillo *el de Huete*, hermano de Juan Pérez Calvillo, IV señor de Cotillas. Esta lejana pretensión no fue óbice para que los condes de Priego pusieran pleito por el mayorazgo de Cotillas en 1523, 1610, 1626, 1631 e, incluso, en 1710. Doña Antonia Carrillo de Mendoza falleció en 1628, presentándose como opositor su hijo Jerónimo Garcés Carrillo de Mendoza, XII conde de Priego, que sin embargo se apartó del pleito en 1629, pero que en mayo de 1631 inició junto a su padre pleito por la propiedad del mayorazgo en la Real Chancillería de Granada, resuelto igualmente a favor de los Balboa.

De esta forma termina la historia de un linaje que gobernó con más o menos fortuna esta localidad de la huerta murciana durante más de trescientos años. Los Balboa, nuevos propietarios de Cotillas, ejercerán el señorío hasta la llegada del siglo XVIII, que traerá a un nuevo linaje, los Bustos como poseedores del mayorazgo y señorío de Cotillas hasta su abolición.



Árbol 4. Los últimos Calvillo Carrillo



Árbol 5. La pretensión de los condes de Priego al mayorazgo de Cotillas

Lugares:

Las Torres de Cotillas (Murcia, España)

Hellín (Albacete, España)

Huéscar (Granada, España)

Las Torres de Cotillas (Murcia, España)

Murcia (España)

Priego (Cuenca, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

En el siglo XIII los primeros Calvillo participaron en la conquista cristiana de Murcia, recibiendo algunos lotes de tierra en la huerta murciana. Poco tiempo después Pedro Martínez Calvillo figura como dueño de una casa llamada de Cotillas y Benahendín y en 1318 recibiendo una licencia real que le faculta para fundar un mayorazgo sobre dicha localidad. Desde este momento hasta la extinción del linaje en 1628 su principal ocupación será el ejercicio del señorío y mayorazgo de Cotillas, complementado con una participación en la política de Murcia que decrecerá con el paso del tiempo.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Balboa de Huéscar

Identificador:

ES.18098.AMC/RA02

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

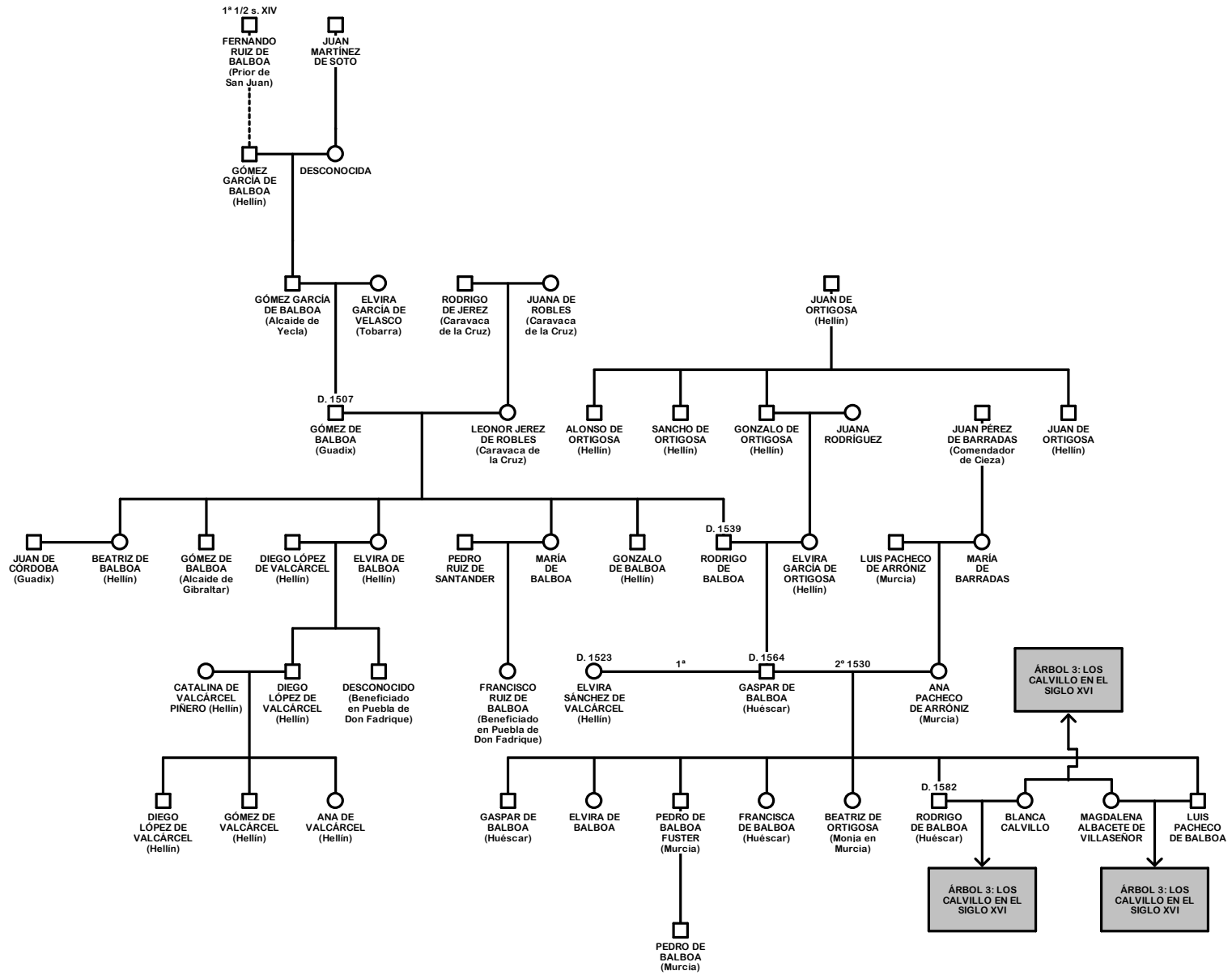
La familia Balboa, procedente del valle del mismo nombre situado en El Bierzo, se estableció en el siglo XV en Hellín, desde donde Rodrigo de Balboa, el jefe del linaje a inicios de la centuria siguiente, dio el salto a Huéscar, localidad en la que él y sus descendientes ocuparon cargos concejiles, fundaron mayorazgos, adquirieron importantes propiedades y enlazaron con los Cernúsculi, Serrano y Carrasco, todos ellos linajes oscenses, y con los Calvillo, señores de Cotillas, a través del doble matrimonio de los hermanos Rodrigo y Luis de Balboa, nietos del antedicho Rodrigo, con Blanca Calvillo y Magdalena Albacete de Villaseñor, bisnietas de Gómez Calvillo Carrillo, VII señor de Cotillas.

Este Gómez tuvo un hijo varón, Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas, y cinco hijas, la mayor de las cuales fue Blanca Calvillo, que casó con el comendador Ginés de Villaseñor, siendo padres de María Calvillo de Villaseñor, que se unió en matrimonio a Alonso Sánchez de Albacete, con el que tuvo a las citadas Blanca Calvillo y Magdalena Albacete de Villaseñor, casadas con los hermanos Luis Pacheco de Balboa y Rodrigo de Balboa, jefe de la Casa Balboa de Huéscar. Este matrimonio permitió a los bisnietos de este doble enlace conseguir el señorío de Cotillas en 1631 tras un pleito de tenuta iniciado en 1628

tras la muerte sin sucesión de Juan Calvillo Carrillo, último señor de Cotillas del linaje Calvillo.

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVII



Árbol relación 1: Los Balboa de Huéscar

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA03

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-08-07 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1621.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos

ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Díaz, Isabel, "Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*. Volumen XV, Murcia, 1989, pp. 141-184.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Datos históricos de la villa de Cotillas (Murcia)*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1993.

-Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Asociación Cultural Quttiyas, Las Torres de Cotillas, 2013.

-Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Las Torres de Cotillas. Aportaciones Históricas*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1994.

-Torres Fontes, Juan, *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985.

-Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de Murcia / edición preparada por Juan Torres Fontes*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.

-<http://www.abcgenealogia.com/Carrillo00.html> [Consultado el 01-08-2017].

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluidos los procedentes de Cotillas, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/04FEC. Fondo Estado de Cotillas

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Estado de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Calvillo, Balboa y Bustos sobre la administración de su hacienda, mayorazgo y señorío de Las Torres de Cotillas, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1520/1927

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2028.AM

Concejo/Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos, entre ellos, una colección de documentos procedentes del fondo Estado de Cotillas del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con alguna documentación de los Calvillo Carrillo como señores de Cotillas.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad (aproximada)

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AD

Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Cartagena-Murcia tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/Actualidad

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Concejo/Ayuntamiento de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1266/actualidad

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Archivo General de la Región de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo general

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia más de trescientos cincuenta fondos y colecciones documentales, producidos por instituciones y personas, tanto públicas como privadas de la región de Murcia, entre ellas las diferentes notarías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1250/2011

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene algunas escrituras de la familia Bustos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas a los Calvillo Carrillo señores de Cotillas.

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/17

Archivo de los Marqueses de Astorga

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene una división de fondo denominada Marquesado de Corvera

con documentos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas a los Calvillo Carrillo señores de Cotillas.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1419/1914

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/47

Archivo de los Condes de Priego

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos generados por la familia Carrillo, y sus sucesores, a la que se le concedió el señorío de Priego en el siglo XIII y el condado del mismo nombre en 1465.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1206/1860 (aproximada)

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.47161.AGS/2.2

Archivo General de Simancas. Cancillería. Registro del Sello de Corte.

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Registro que contiene principalmente las disposiciones del Consejo Real y de la Cámara de Castilla, tanto por de vía de cámara sobre las convocatorias de Cortes, provisiones de oficios públicos civiles y eclesiásticos, legitimaciones, naturalezas, perdones, mayorazgos, mercedes, títulos de nobleza, licencias de todo tipo, etc.; como por vía del Consejo Real sobre lo relacionado con la administración de justicia en primera instancia: iniciativas, receptorías, ordenanzas, ejecutorias, pragmáticas, moratorias de deudas, y todo lo constituido de lesión de derecho.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1454/1689

3.4 Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Otras Formas del Nombre:

Familia Molina (marqueses de Corvera)

Familia Molina de Murcia

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XVII-XVIII

Historia:

La familia Molina que obtuvo el marquesado de Corvera a fines del siglo XVII perteneció a una rama escindida de la línea troncal de los Molina de Murcia, que a su vez remanecen de la Casa de Lara, cuyo homónimo solar se ubica junto a la ciudad de Burgos, y ésta, a través de los primeros condes de Castilla, desciende de la dinastía de los Reyes Godos, donde la genealogía en muchas ocasiones se entremezcla con la leyenda.

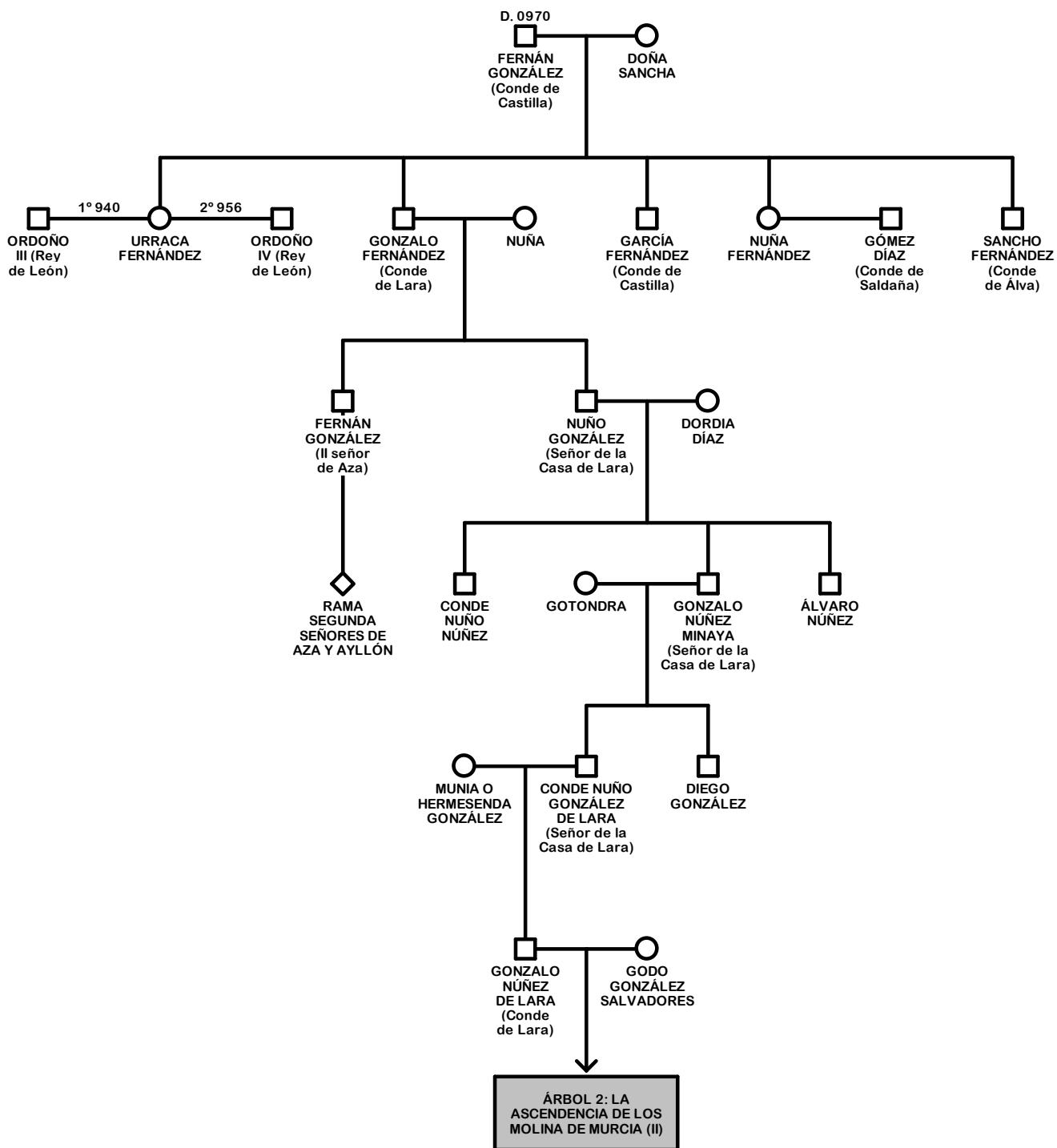
Los tratadistas clásicos coinciden en que Amalarico fue rey visigodo de España a inicios del siglo VI, cuya descendencia se desarrolló durante siete generaciones y más de dos siglos hasta llegar a Fruela I, rey de Asturias entre 757 y 768, que tuvo como hijo a Rodrigo Froilaz, primer conde de Castilla en el año 762. Igualmente se acepta que el sexto nieto de este primer conde fue Fernán González, conde de Burgos, Álava, Lantarón, Cerezo, Lara, por herencia materna, y Castilla, que consiguió dotar a este territorio hasta entonces fragmentado de una entidad política bien definida, en expansión y con capacidad para influir en las luchas de poder que asolaban el reino de León en las primeras décadas del siglo X.

De los hijos que tuvo Fernán González con la infanta doña Sancha, hija del rey de Navarra Sancho García, uno de ellos fue García Fernández, conde de Castilla, y otro Gonzalo Fernández, conde de Lara y de Bureba, primer señor de Aza y genearca de la Casa de los Condes de Lara. Este Gonzalo tuvo dos hijos, el primogénito Nuño González, señor de la Casa de Lara, y Fernán González, II señor de Aza, de quien surge la segunda rama de la Casa de Lara, la de los señores de Aza.

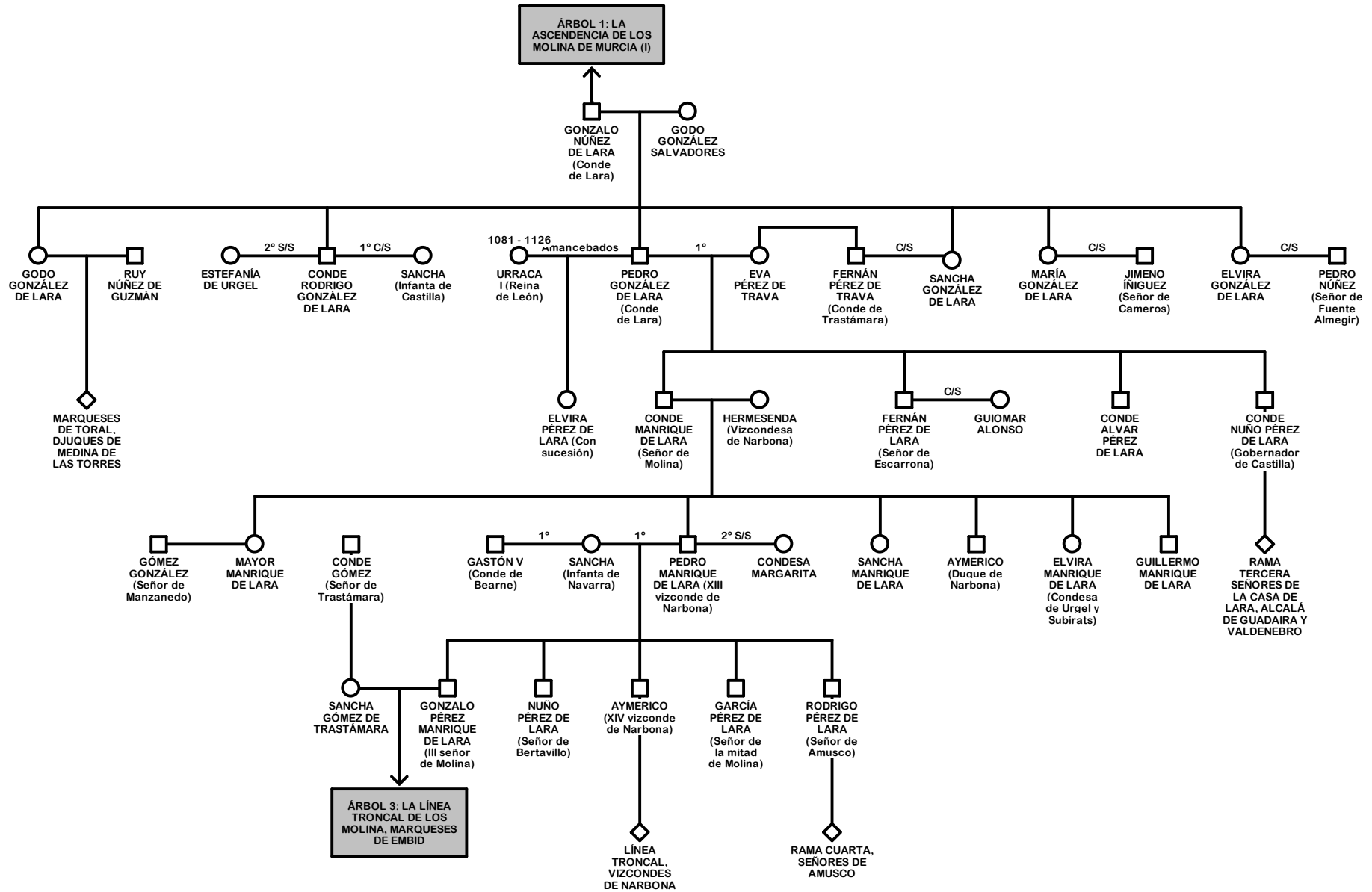
La línea troncal no tuvo más escisiones hasta la sucesión de Pedro González de Lara, tercer nieto del antedicho Nuño González, que en su primera esposa Eva Pérez de Trava procreó tanto al conde Pedro Núñez de Lara, gobernador de Castilla e iniciador de la rama tercera, la de los señores de Alcalá de Guadaira y Valdenebro; como al conde

Manrique de Lara, primer señor de Molina de Aragón, alférez mayor de Alfonso VII, gobernador de sus reinos, casado con Hermesenda, vizcondesa de Narbona por ser hija de Aymerico III, vizconde y soberano de Narbona.

El heredero del conde Manrique de Lara fue Pedro Manrique de Lara, XIII vizconde de Narbona y II señor de Molina, quien en la infanta de Navarra doña Sancha tuvo por hijos, entre otros, a Aymerico V, XIV vizconde de Narbona y continuador de la línea troncal, a Rodrigo Pérez de Lara, cabeza de la rama cuarta, la de los Señores de Amusco, y a Gonzalo Pérez Manrique de Lara, III señor de Molina y de Mesa y cabeza de la rama cuarta de la Casa de Lara, la de los señores de Molina, de Mesa y del Postigo de Úbeda, de quien descienden los Molina de Murcia.



Árbol 1. La ascendencia de los Molina de Murcia (I)



Árbol 2. La ascendencia de los Molina de Murcia (II)

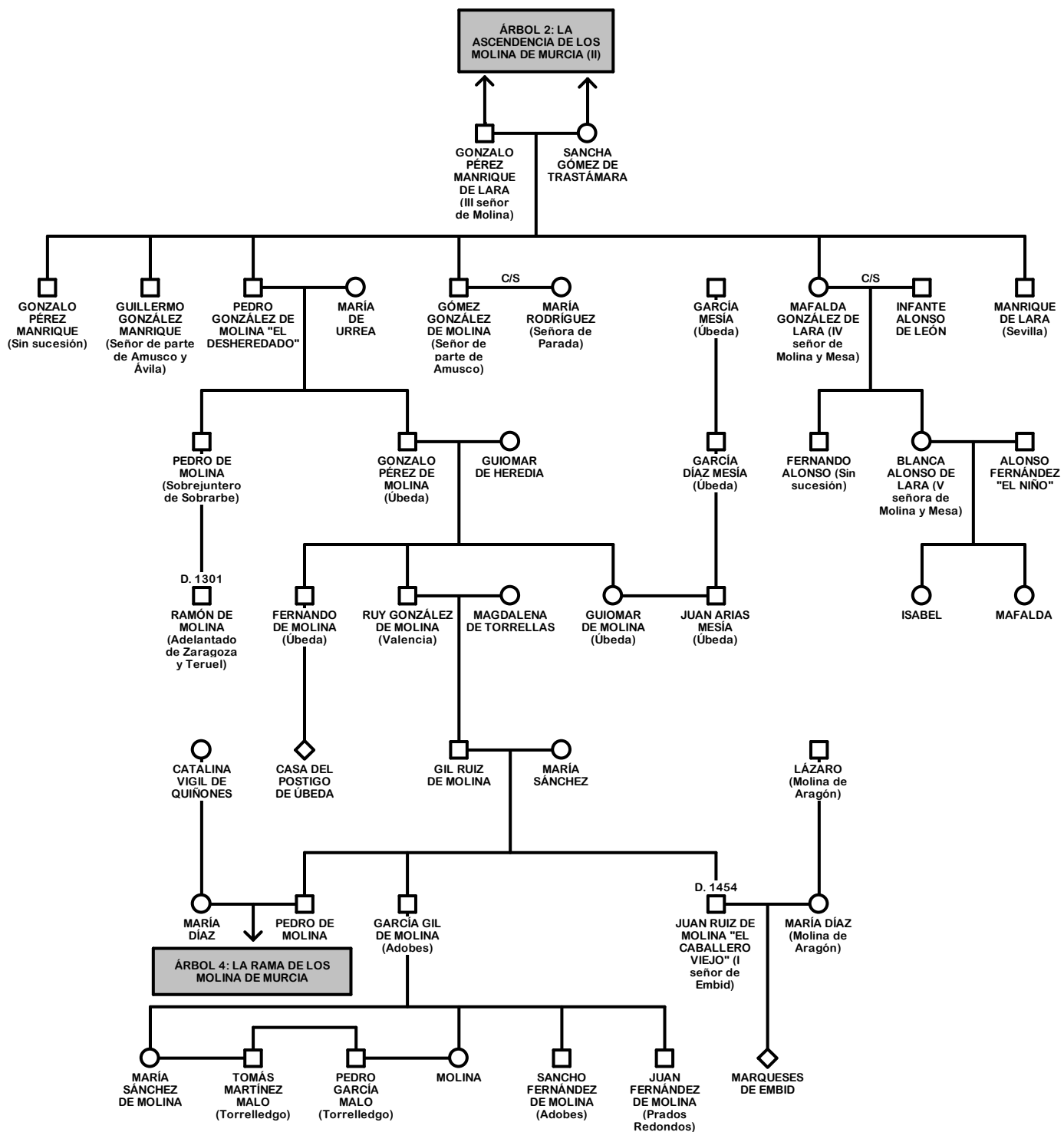
GONZALO PÉREZ MANRIQUE DE LARA, III señor de Molina y Mesa, señoríos que cedió al rey Fernando III el Santo y cambió su apellido por el de Molina, siendo conocido a partir de entonces por Gonzalo Pérez de Molina. Fue su esposa Sancha Gómez de Trastámara, hija del conde Gómez, señor de Trastámara, con la que tuvo seis hijos, entre ellos, Pedro González de Molina *el Desheredado*, que sigue la línea; Manrique de Lara, que participó en la conquista de Sevilla; Guillermo González Manrique, señor de parte de Amusco y de Avia; Gómez González de Molina, señor de la otra parte de Amusco y que tuvo sucesión con María Rodríguez, señora de Parada; y Mafalda González de Lara, que heredó la Casa siendo IV señora de Molina y Mesa, condición exigida para su matrimonio con el infante Alonso de León, hermano de Fernando III el Santo, con el que tuvo descendencia.

PEDRO GONZÁLEZ DE MOLINA EL DESHEREDADO participó en la conquista de Baeza y Úbeda en 1227. Contrajo matrimonio con María de Urrea, de los condes de Aranda, siendo sus hijos Gonzalo Pérez de Molina, con el que sigue la línea, y Pedro de Molina, sobrejuntero o adelantado mayor de Sobrarbe y progenitor de Ramón de Molina, adelantado de Zaragoza y Teruel que vivió hasta finales del siglo XIII.

GONZALO PÉREZ DE MOLINA, el primero del linaje que se avecindó en Úbeda en el año 1285. Casó con Guiomar de Heredia, de los aragoneses condes de Fuentes, siendo padres de tres hijos, a saber, Fernando de Molina, tronco de la rama de Úbeda, señores de la Casa del Postigo y cabeza del bando de los Molina de Úbeda; Ruy González de Molina, con el que sigue la línea; y Guiomar de Molina, que tuvo sucesión con el ubetense Juan Arias Mesía.

RUY GONZÁLEZ DE MOLINA, casado en Valencia alrededor del año 1320 con Magdalena de Torrellas, con la que tuvo a

GIL RUIZ DE MOLINA, que celebró nupcias con María Sánchez, teniendo tres hijos, el primogénito Juan Ruiz de Molina *el Caballero Viejo*, I señor de Embid y continuador de la rama troncal de los Molina; García Gil de Molina, también llamado Gil Ruiz de Adobes, toponímico que hace referencia a una aldea de Molina de Aragón, donde tuvo sucesión; y Pedro de Molina, genearca de los Molina de Murcia, de cuya descendencia nos ocuparemos a continuación.



Árbol 3. La línea troncal de los Molina

PEDRO DE MOLINA, cuya existencia no recogió Salazar y Castro pero sí Francisco de Cascales, aunque no se estableció su filiación hasta un memorial del siglo XIX de los vizcondes de Huertas, una de las ramas de su descendencia. Contrajo matrimonio con María Díaz, de la Casa de los marqueses de Cadreita, siendo hija de Catalina Vigil de Quiñones, de los condes de Luna. Fueron padres de

DIEGO RUIZ DE MOLINA, fue corregidor de Murcia en 1452 por mandato de Juan II para pacificar la ciudad. También su figura es controvertida para los tratadistas clásicos, que lo confunden con un bachiller del mismo nombre, hijo de Juan Ruiz de Molina *el Caballero Viejo*, I señor de Embid. Parece que Diego Ruiz de Molina casó con Isabel de Lizán o Liñán, con la que tuvo a

ALONSO RUIZ DE MOLINA, regidor de Murcia y jurado de la parroquia de San Antolín entre 1509 y 1524. Apoyó a la Corona en la Guerra de las Comunidades, sofocando la rebelión de Alcantarilla en 1521. Fue enterrado en la Capilla de la Arrixaca.

Contrajo matrimonio con Leonor Rodríguez Carrión, siendo padres de Francisco de Molina Carrión, con el que sigue la línea, y de Antonio de Molina Carrión, desterrado por dar muerte en 1536 a Alonso Carrillo de Albornoz. Se avecindó en Vélez-Málaga donde fue regidor, capitán para la guarda de la ciudad durante la Guerra de las Alpujarras y casó con María Medrano, con la que tuvo sucesión, iniciando así la rama de los Molina de Vélez-Málaga, que tuvo un corto desarrollo y fue heredada por la línea troncal de los Molina de Murcia como ahora veremos.

FRANCISCO DE MOLINA CARRIÓN, regidor de Murcia y jurado de la parroquia de San Antolín, estuvo presente en la recepción al emperador Carlos V en su visita a Murcia. Fue enterrado en la capilla de la Arrixaca habiendo contraído matrimonio con Mariana Carrillo de Albornoz, natural de la localidad granadina de Baza, hija de Marcos Valera, alcaide de Benzalema, y de Inés Carrillo.

Francisco y Mariana tuvieron cuatro hijos, de los que sólo tuvieron descendencia Antonio de Molina Carrillo, que sigue la línea, e Isabel de Molina Carrillo, esposa de Pedro de Herrera y Benavides y madre de dos hijas, una de las cuales fue María de Herrera y Molina, que otorgó su testamento el 28 de julio de 1623 ante Francisco Juto,

escribano del número, y la otra Beatriz de Herrera y Molina, quien tuvo como hija a Isabel López de Ayala y Herrera, que casó con su primo segundo Gil Antonio de Molina y Junterón como más adelante veremos.

ANTONIO DE MOLINA CARRILLO, vecino de Murcia. Casó en primeras o segundas nupcias con Luisa de la Peraleja, con la que no tuvo sucesión.

Celebró terceras nupcias con Luz Alemán de Valibrera, hija de Macías Alemán de Valibrera, alguacil mayor de Murcia, y de Beatriz Tirado de Valibrera, quienes además tuvieron como hijos a Antonio y Luis Alemán de Valibrera, este último casado con Francisca Vázquez, con la que tuvo a Rodrigo, Matías y Felipa Alemán Vázquez, todos ellos vecinos de Murcia.

El 13 de agosto de 1599 el referido Antonio Alemán de Valibrera otorgó su testamento dejando a su hermana Luz diecisiete tahúllas de morales en el murciano pago de Benefiar, que fueron las mismas que en 1602 Antonio de Molina Carrillo, en nombre de su mujer, entregó a censo a sus cuñados Luis de Alemán de Valibrera y Francisca Vázquez, a cambio de mil ciento veinte ducados. Doña Francisca era además poseedora en dicho pago de una heredad que se componía de tres casas palacio y veinte tahúllas, que tras enviudar vendió a censo a Alonso Cornejo y el hijo de éste, llamado Lucas Cornejo, al convento de la Santísima Trinidad de Murcia.

Antonio y Luz fueron padres de Francisco de Molina Alemán de Valibrera, quien otorgó poder a su padre para que juntamente con los bienes que debía vincular incluyese además los bienes muebles y censos tocantes a sus legítimas paternas y maternas, puesto que Francisco era el único heredero. Así lo hizo su padre, instituyendo mayorazgo en su testamento de 25 de junio de 1617 ante Francisco Juto, escribano del número de Murcia. El 22 de febrero de 1620 otorgó un codicilo aprobando el testamento y el referido mayorazgo.

FRANCISCO DE MOLINA ALEMÁN DE VALIBRERA, bautizado en la parroquia de Santa Olalla de Murcia el 10 de septiembre de 1599. Estuvo al servicio del príncipe Filiberto y contrajo un primer matrimonio con Honorata de Rocamora Viudes, de la que no tuvo sucesión. El 5 de mayo de 1626 celebró segundas nupcias en la iglesia de San Bartolomé con

Catalina de Junterón y Zambrana, hija de Diego Junterón y Zambrana, regidor y familiar de la Santa Inquisición, y de Ana de Zambrana y Jaymes de Junterón.

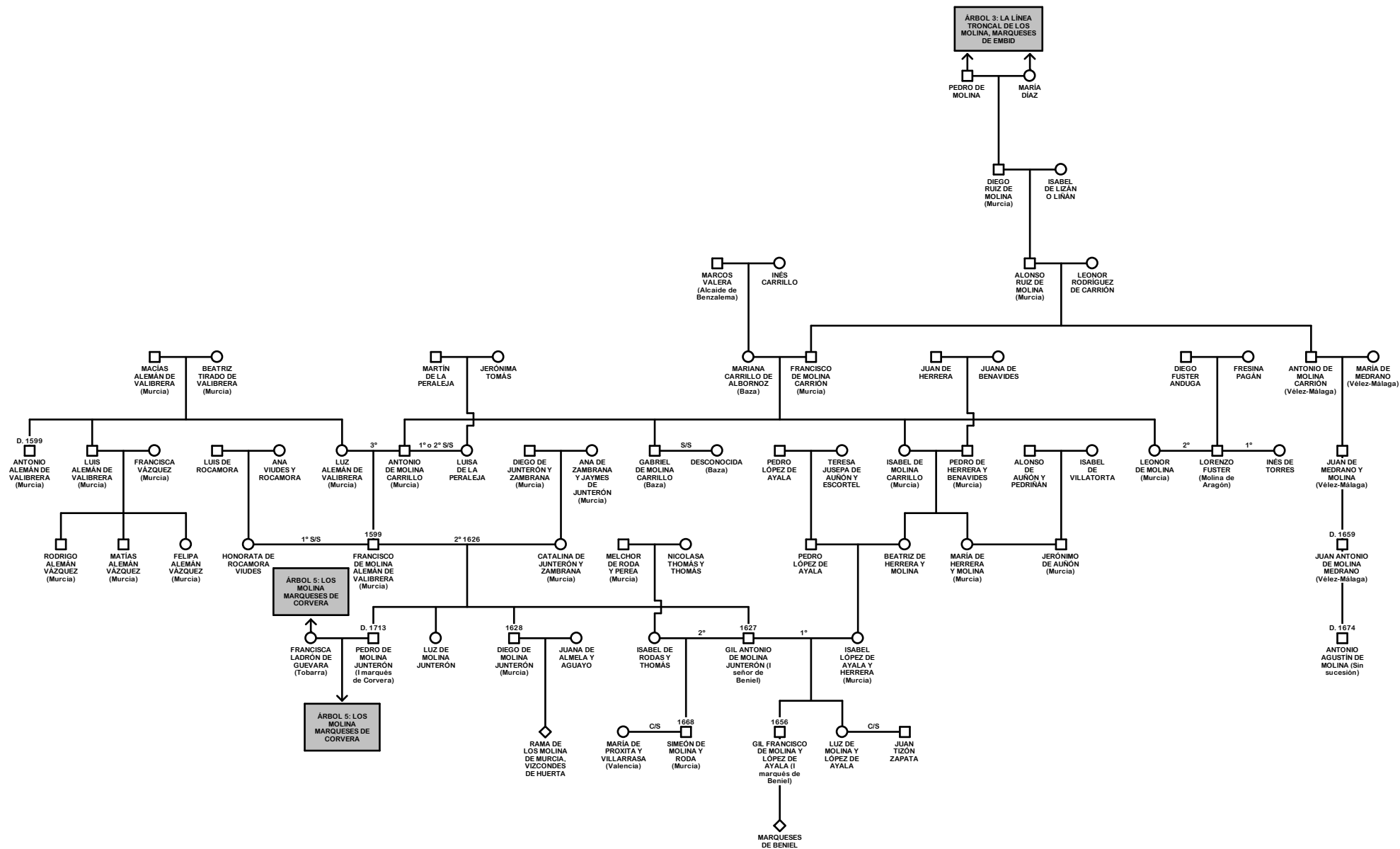
En 1638 Francisco y Catalina vendieron a Juan de Junco, secretario de la Inquisición de Murcia, el citado censo consignativo de mil ciento veinte ducados de principal, lo que dio origen, junto a la referida venta de Francisca Vázquez y sus hijos, al pleito que a fines del siglo XVII sostuvieron el I marqués de Beniel, nieto Francisco y Catalina como ahora veremos, contra los herederos de Juan de Junco por la posesión y propiedad del censo.

Francisco y Catalina fueron padres de tres hijos: Gil Antonio de Molina Junterón, el primogénito; Diego de Molina Junterón, regidor de Murcia, que otorgó testamento el 23 de diciembre de 1682 ante Manuel de la Pedraza Castillo, tras haber estado casado con Juana de Almela y Aguayo, hija de Pablo Fulgencio de Almela y Junco y de su segunda esposa Catalina Aguado y Ayala, cuya unión fue el origen de la rama de los Molina de Murcia, vizcondes de Huerta; y Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera y cabeza de los Molina de Murcia, marqueses de Corvera, a quienes nos referiremos en el siguiente apartado.

Gil Antonio de Molina Junterón, nació en 1627 y fue I señor de Beniel, regidor de Murcia y familiar de la Santa Inquisición. Sus dos esposas fueron Isabel López de Ayala y Herrera, la primera, e Isabel de Rodas y Tomás, la segunda, teniendo sucesión con ambas, entre la que destacó Gil Francisco de Molina y López de Ayala, I marqués de Beniel, poseedor del mayorazgo de Antonio de Molina Carrillo, su bisabuelo, y continuador de la rama troncal de los Molina de Murcia, que además heredó a la rama de Vélez-Málaga tras la muerte sin sucesión en 1674 de Antonio Agustín de Molina, su tío cuarto, y entablar un pleito de tenuta por los mayorazgos que disfrutaban sus parientes en la localidad malagueña. También tomó posesión en 1663 del vínculo que fundó Juana Junterón Ávalos, hija de Gil Rodríguez Junterón y Luisa de Agüero, y primera esposa de Luis Riquelme de Avilés, tercer poseedor del primer mayorazgo de los Riquelme.

Esta rama troncal también recibió, gracias a los derechos sucesorios a las familias Junterón y Jaymes de Aragón aportados por Catalina Junterón y Zambrana, abuela paterna del I marqués de Beniel, los mayorazgos de Gil Rodríguez Junterón, protonotario apostólico de Julio II, instituido en 1535 sobre unas propiedades sitas en la huerta de

Murcia, que terminó siendo el más importante del linaje; y el de Diego de Ávalos Junterón, arcediano de Lorca, instituido en su testamento del 17 de abril de 1574.



Árbol 4. La rama de los Molina de Murcia

PEDRO DE MOLINA JUNTERÓN, natural de Murcia, donde vivió en la segunda mitad del siglo XVII y hasta 1713, fecha probable de su muerte. Fue regidor en varias ocasiones, alcalde mayor de sacas del obispado de Cartagena y reino de Murcia, administrador de las aduanas de Castilla en 1683, diputado de rentas reales hasta 1709, fiel ejecutor, contador de propios del concejo, arrendador de la encañizada y venta de pescado en el último lustro del siglo XVII y alcalde ordinario. También fue regidor de Tobarra y alcaide propietario de las reales cárceles. Juró fidelidad al nuevo monarca el 10 de agosto de 1701 y durante varios años ejerció la tutela de sus sobrinos Simeón de Molina Junterón y don Gil Juan de Molina Junterón.

Se ha publicado que el marquesado de Corvera fue una concesión de Carlos III al convento de San Jerónimo de Madrid otorgada el 24 de octubre de 1683, para que con su posterior venta el convento paliase su situación económica. Igualmente se ha escrito que Pedro de Molina Junterón compró el derecho al convento y que tras el pago de 2250 ducados por la *media anata*, de los cuales mil quinientos correspondían al título de marqués y el resto al de vizconde de Corvera, que fue expedido e inmediatamente suprimido el 1 de agosto de 1685, se le despachó finalmente el título de marqués de Corvera el 1 de agosto de 1685.

A todo esto hay que añadir que previamente el citado convento otorgó un poder el 22 de febrero de 1683 para la cobranza de lo que le correspondiera por el título. Además, el 30 septiembre de 1683 se despachó un libramiento para que don Pedro de Molina depositase veinte mil ducados para la concesión del título, cantidad que se hizo efectiva en los días siguientes, por lo que Francisco de Urrutia, secretario del Rey, expidió un certificado el 29 de octubre de 1683 *de la merced de título de Castilla a don Pedro de Molina*. Entre el 25 de septiembre 1685 y el 3 de septiembre 1687 el convento de San Jerónimo recibió algo más de cien mil reales, fecha esta última en la que renunció y cedió el título a favor de don Pedro de Molina.

Contrajo matrimonio con Francisca María Ladrón de Guevara, hija de Antonio Ladrón de Guevara y de Juana de Guevara Carcelén, nieta paterna de Diego López de Guevara y María de Valcárcel, y nieta materna de Juan de Guevara y Juana de Carcelén Guevara, todos ellos naturales de Tobarra.

Perteneció al linaje de los LADRÓN DE GUEVARA, una de las facciones que dominaban esta localidad albaceteña junto a los Rodríguez de Vera, Balboa, Valcárcel, Tordesillas y Carcelén. Antonio Ladrón de Guevara, también conocido como Antonio de Guevara, fue un caballero hidalgo que tuvo otros cuatro hijos además de doña Francisca María, entre ellos Diego Ladrón de Guevara Ponce de León, que otorgó su testamento el 27 de abril de 1676 ante Ginés López de Espinosa, escribano del número de Tobarra, por el cual instituyó como heredera universal, previa licencia de su madre, a la referida Francisca María. Entre los miembros de su parentela más cercana se encontraban el capitán Diego de Guevara, Alonso de Guevara Velasco Sánchez, Alonso de Guevara Sánchez, Francisco Ladrón de Guevara, este último sin hijos y fundador de un mayorazgo, y Juan Manuel de Alfaro Guevara y Mendoza, señor de Balazote. Es posible que Francisco fuera también hermano de Francisca María, puesto que existen referencias a la herencia que recibió del susodicho.

Pedro de Molina Junterón y Francisca María Ladrón de Guevara otorgaron testamento mancomunado el 22 de febrero de 1708 ante Pedro José Vallejo, por el que revocaron el autorizado ante el escribano Fulgencio Peinado el 28 de noviembre de 1797 e instituyeron un mayorazgo con la totalidad de sus bienes a favor de su hijo varón, Pedro José de Molina Ladrón de Guevara, en virtud de la real facultad despachada en Madrid, el 14 de julio de 1681. El mayorazgo fue ratificado por el codicilo otorgado en la Torre de la Marquesa el 6 de julio de 1711 ante el escribano Fulgencio Lamberto.

Los activos de la familia constituían un importante patrimonio fruto de diferentes adquisiciones y mercedes reales que comenzaron en los años setenta del siglo XVII, como son el oficio de regidor perpetuo de Murcia concedido el 12 de julio de 1677, el juro de setenta y siete mil quinientos maravedís situados en la renta de millones de Murcia despachado el 22 de noviembre 1672, el título de marqués de Corvera, la capilla de la Virgen de la Arrixaca del convento de San Agustín, de la que luego hablaremos, un censo de mil reales de principal cargado sobre unas casas en la parroquia de San Pedro y los doce mil ducados que le adeudaba el concejo murciano por la sentencia arbitral dictada en 1674 por Gaspar Méndez de Haro, marqués de El Carpio, sobre el cargo de alcalde mayor de sacas del reino de Murcia.

Las propiedades rústicas se componían tanto de fincas como de heredades repartidas por la huerta de Murcia. Entre estas últimas destacaban la que se componía de doscientas sesenta tahúllas en los pagos de Zaráiche y Santiago, las casi cincuenta

tahúllas compradas al convento de Santa Clara en 1679 y las veinticuatro sitas en el pago de Riacho. La relación de fincas de los Molina incluía la hacienda de Hoya de Santiago, formada por ochenta y ocho tahúllas, unas casas principales, bodega y un huerto, adquiridas en 1671 en el concurso de acreedores de José Mateo y gravadas por un censo de siete ducados de pensión a favor de Cristóbal Riquelme, que fue redimido en 1676; la hacienda de Corvera la Alta, compuesta de más de trescientas fanegas de sembradura y dos cuerpos de casa, comprada a Jerónimo Merlos en 1680; la hacienda de secano sita en Cabezo Gordo de hasta tres pares de labor, en la que además había unas casas y fue vendida por el Real Fisco en 1795; la hacienda de tres pares de labor, casas y palacio, sita en el partido de La Calavera y comprada a Diego Fernández del Castillo en 1698; y la hacienda de cuatro pares de labor llamada de los Garcías, sita en Cabezo Gordo, que contaba con una casa, pozo, ejido, viña y árboles frutales.

El patrimonio familiar se completaba con la casa de la calle Zambrana comprada en 1672 al licenciado Antonio Alcolea y ubicada en la muralla, enfrente de las casas principales en las que vivían los marqueses, que eran feligreses de la parroquia de San Lorenzo; y con los bienes dotales y heredados por doña Francisca María Ladrón de Guevara. El conjunto de la dote fue igualado por don Pedro al aportar dineros en metálico, esclavos, coche, mulas y *otras muchas cosas*, mientras que toda la hacienda de Tobarra fue vendida el 27 de mayo de 1687 ante Pedro José Meseguer, escribano del número de Murcia, y el dinero resultante se subrogó al vínculo instituido por el matrimonio, puesto que los bienes que habían adquirido eran *más fructíferos y venturosos*.

Los fundadores se reservaron el usufructo vitalicio del dinero, bienes y rentas del mayorazgo, estableciendo además varios llamamientos para su sucesión. El inmediato poseedor debía ser Pedro José de Molina Ladrón de Guevara, el único hijo varón, tras la extinción de su línea debía recaer el mayorazgo en la de Catalina de Molina Ladrón de Guevara, la menor de los tres hijos del matrimonio, y tras el fin de la descendencia de ésta sería el turno de Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, la segunda de los hijos. El resto de llamamientos recayó en Juan Manuel de Alfaro Guevara y Mendoza, conde de Balazote y sobrino de la otorgante, y en los hijos que tuvo con Ana Rodríguez de Escobar, que fueron Pedro Juan de Alfaro, colegial en Salamanca, Josefa de Alfaro y Guevara, Inés de Alfaro y Jerónimo de Alfaro.

El orden sucesorio de las dos hijas del matrimonio vino motivado por dos razones: la legítima recibida por cada una y el deseo de que Catalina, la hija menor, si se decidía por contraer matrimonio lo hiciera con *mayor lustre*, puesto que Ana Teresa *respecto de hallarse casada y con persona tan noble y de tantos mayorazgos como lo es el susodicho y que con sus frutos y rentas tiene congrua suficiente*. El susodicho no era otro que Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas, poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa y Cernúsculi y cabeza del linaje de los Bustos. En las capitulaciones matrimoniales del enlace entre Cristóbal y Ana Teresa se acordó una dote de ocho mil ducados, de los cuales en el momento de la institución del mayorazgo Pedro de Molina Junterón declaró haber entregado la mitad. Estos ocho mil ducados se entendían también como la legítima paterna y materna que recibiría Ana Teresa, que justamente era el doble de lo que se reservó para Catalina, dos mil ducados en dinero y el resto en joyas, que serían entregados cuando tomase estado de religiosa, por el que se decantaban sus padres, o de matrimonio, siempre y cuando casase con persona noble.

Establecieron una serie de cláusulas como la obligación para los poseedores del vínculo de portar las armas de los Molina o la de llamarse Pedro y ostentar los apellidos Molina Junterón Carrillo y Guevara, aunque no eran incompatibles con otros mayorazgos que también las tuvieran. Además, los poseedores del vínculo que sucedieran a los tres hijos de los fundadores, tendrían que aumentar el patrimonio del mayorazgo en mil ducados de vellón en propiedades o censos en los seis primeros años tras la toma de posesión.

El mayorazgo de los Molina se completaba con el patronato de la capellanía laical instituida también en el testamento, servidera en la capilla de la Arrixaca del convento de San Agustín de Murcia y consistente en una misa diaria a perpetuidad, para la cual se señalaron cuatro reales cargados en el mayorazgo. El capellán debía ser un agustino que tendría que reservar la misa si los patronos querían oírla en la capilla o acudir a los oratorios privados que los marqueses tenían en sus casas principales, tanto en Murcia como en la Hoya de Santiago. Don Pedro y su mujer eran patronos de la capilla de la Arrexaca en virtud de la escritura otorgada ante el escribano Juan de Ejea el 3 de abril de 1678, con la que consiguieron desplazar a la línea primogénita de los Molina de Murcia, los marqueses de Beniel, que disfrutaban desde mediados del siglo XVI del

derecho a enterramiento en la capilla de la Arrixaca, y que intentaron recuperar judicialmente, sin éxito, en 1721.

Se ha escrito que los marqueses de Corvera contribuyeron económicamente a la restauración y, según otros autores también en la construcción, de la capilla de la Arrixaca que se realizó en 1630. En realidad, esta fecha coincide aproximadamente con el nacimiento de Pedro de Molina Junterón que, recordemos, era el tercer hijo varón y sus hermanos nacieron en 1627 y 1628. En el testamento, don Pedro declaró que él sufragó la construcción de una nueva capilla al tiempo que se construyó la capilla mayor del convento, el cual no disponía del dinero suficiente para costear las obras de las dos, finalizando los trabajos seguramente en 1678. En 1708 no se había edificado la sacristía de dicha capilla, por lo que dejó ordenado a su hijo y sucesor que corriera con los gastos de su construcción. Dispusieron los marqueses de Corvera ser enterrados en esta nueva capilla, concretamente *dentro del panteón que tenemos hecho a espaldas de la Santa Ymagen de Nuestra Señora de la Rexaca, en dos nichos que tienen su postura a los pies de esta soberana señora*, don Pedro a mano derecha de la imagen y su esposa a la siniestra. Cada nicho, el de los otorgantes, sus hijos y sucesores en el mayorazgo, se debía tabicar y colocar un letrero con el nombre del difunto y fecha exacta de su fallecimiento. Para los miembros del linaje que no tuvieran sucesión se reservaron los ocho nichos que había en medio y debajo de la imagen de la Virgen.

Según algunos autores Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera, falleció el 15 de noviembre de 1715 y no le sucedió su hijo varón Pedro José de Molina Ladrón de Guevara, aunque se tiene constancia del pago de 281 250 maravedís realizado en 1713 por este último, correspondientes al derecho de la *media anata* para suceder en el título de su padre.

PEDRO JOSÉ DE MOLINA LADRÓN DE GUEVARA, II marqués de Corvera entre 1713 y el 23 de enero de 1716, fecha de su fallecimiento. Fue regidor perpetuo de Murcia y desde inicios del siglo XVIII se ocupó de los asuntos de su padre. Así, por ejemplo, se encargaba de la entrega de los préstamos de dinero a su cuñado Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa y en febrero de 1708 recibió dos poderes de su padre, uno general de pleitos junto a varios procuradores para ocuparse de los asuntos judiciales que tenía pendientes

el marqués en Madrid y el otro para asentar las capitulaciones matrimoniales con su futura esposa. Su prometida era Isabel de Salabert Aguerri Sora Urries y Castilla, vecina de Madrid, hija de Manuel Salabert Urries y Castilla, marqués de la Torrecilla y Valdeolmos, secretario de Su Majestad y del Consejo de Hacienda, y de doña Josefa Teresa de Aguerri, que se encontraban difuntos. Tras el fallecimiento sin descendencia de Pedro José, si viuda ingresó en el convento de Capuchinas de Murcia.

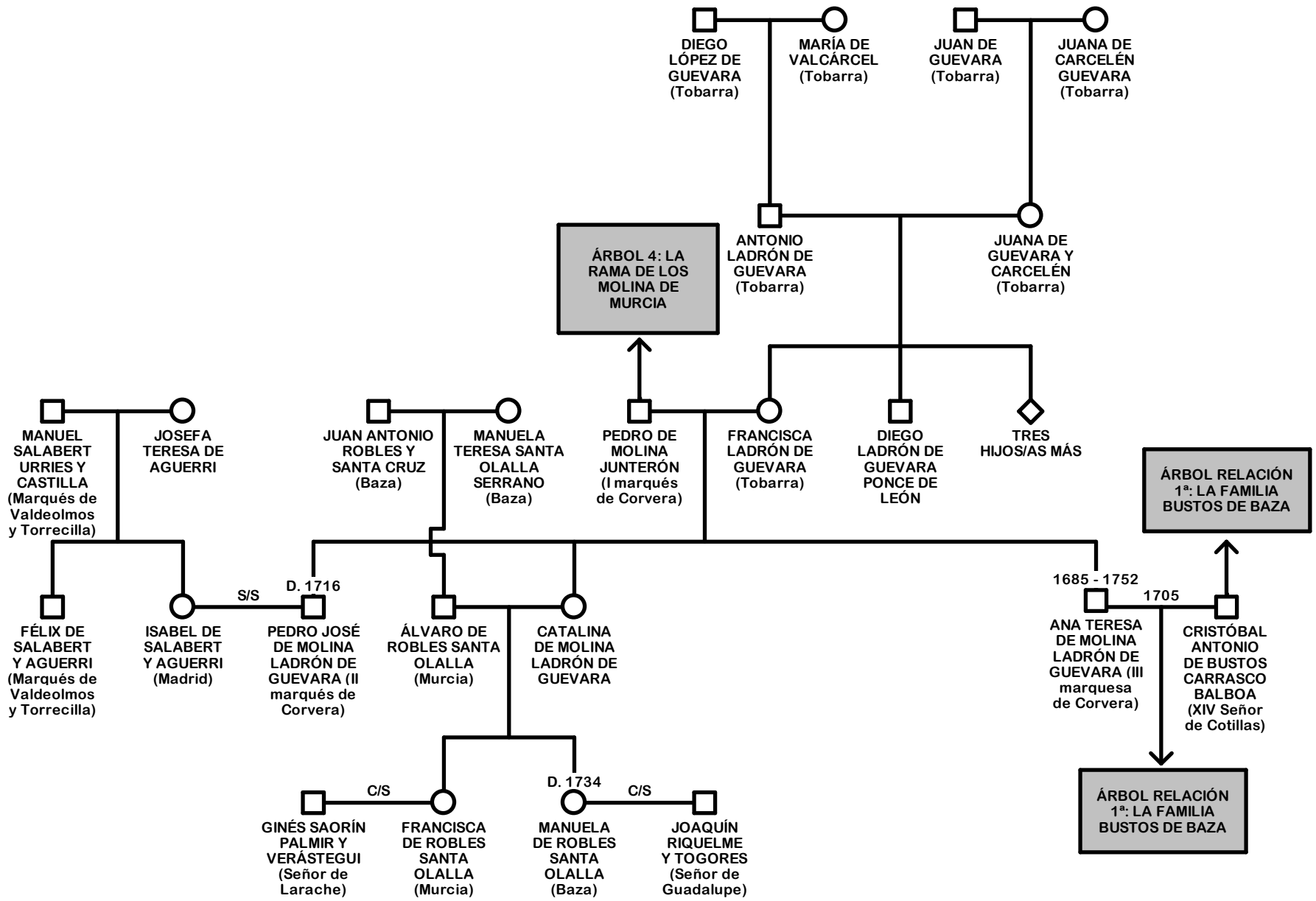
Según el citado testamento la sucesora del linaje debía ser Catalina de Molina Ladrón de Guevara, que finalmente se decidió a contraer matrimonio con Álvaro de Robles Santa Olalla, hijo de los bastetanos Juan Antonio Robles y Santa Cruz y Manuela Teresa Santa Olalla Serrano. Catalina y Álvaro fueron padres de dos hijas, Francisca de Robles Santa Olalla, que tuvo sucesión con su esposo Ginés Saorín Palmir y Verástegui, señor del castillo de Larache; y Manuela de Robles Santa Olalla, fallecida en 1734, pero igualmente con sucesión en Joaquín Riquelme y Togores, señor de Guadalupe de Macías Coque y cabeza de la línea troncal de los Riquelme de Murcia.

No obstante, la sucesora del título y mayorazgo no fue Catalina si no su hermana mayor Ana Teresa, y de momento se desconocen las razones del cambio en el orden sucesorio establecido en el testamento, que solamente podía ser alterado por los dos fundadores, puesto que si fallecía uno el otro sólo podía añadir nuevos llamamientos. Seguramente el orden en la sucesión fue alterado en el codicilo de 1711 motivado por alguna de las causas de exclusión establecidas en la institución de mayorazgo, como era la petición de más herencia de la recibida por parte de Ana Teresa y Catalina, o el casamiento con una persona noble de igual condición, situaciones todas ellas que suponían la pérdida de los derechos sucesorios.

ANA TERESA DE MOLINA LADRÓN DE GUEVARA, nacida en 1685 y fallecida en 1752, fue III marquesa de Corvera desde 1733, fecha en que lo solicitó y abonó el derecho de la *media anata*. Contrajo matrimonio en 1705 con Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, debiendo recibir como hemos dicha ya ocho mil ducados en concepto de dote, la mitad al contado y la mitad a plazos, y una pensión de alimentos durante varios años según las capitulaciones matrimoniales, cuyo incumplimiento motivó la demanda de

Cristóbal Antonio contra sus suegros en la Real Chancillería de Granada, donde consiguió una real provisión en 1707 que apremiaba al I marqués de Corvera al pago de la dote.

Ana Teresa y Cristóbal Antonio fueron padres de seis hijos, entre los que destacaron Pedro José y Rafael Antonio de Bustos y Molina, III y IV marqués de Corvera respectivamente, recayendo en la descendencia de este último, de varonía Bustos, el título, mayorazgo anejo y derechos de la familia Molina.



Árbol 5. Los Molina marqueses de Corvera

Lugares:

Calle Zambrana (Murcia, España)

Castillo de Larache (Murcia, España)

Finca Torre de la Marquesa (pago de Santiago, Murcia, España)

Las Torres de Cotillas (Murcia, España)

Molina de Aragón (Guadalajara, España)

Pago de Benefiar (Murcia, España)

Pago de Santiago (Murcia, España)

Pago de Zaraichico (Murcia, España)

Parroquia de San Antolín (Murcia, España)

Parroquia de Santa Olalla (Murcia, España)

Partido de Balsicas de Pinelo (Huerta de Murcia, Murcia, España)

Partido de Maruda (Huerta de Murcia, Murcia, España)

Partido de Riacho (Huerta de Murcia, Murcia, España)

Pedanía de Corvera (Murcia, España)

Pedanía de Guadalupe de Maciascoque (Murcia, España)

Pedanía de La Calavera (Murcia, España)

Tobarra (Albacete, España)

Úbeda (Jaén, España)

Valencia (España)

Vélez-Málaga (Málaga, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde mediados del siglo XV los primeros Molina asentados en Murcia coparon los principales cargos de la administración local de la capital, siendo corregidores, regidores, fieles o arrendadores de rentas. En el siglo XVII alcanzaron el *status* de nobleza titulada y se convirtieron en grandes hacendados.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

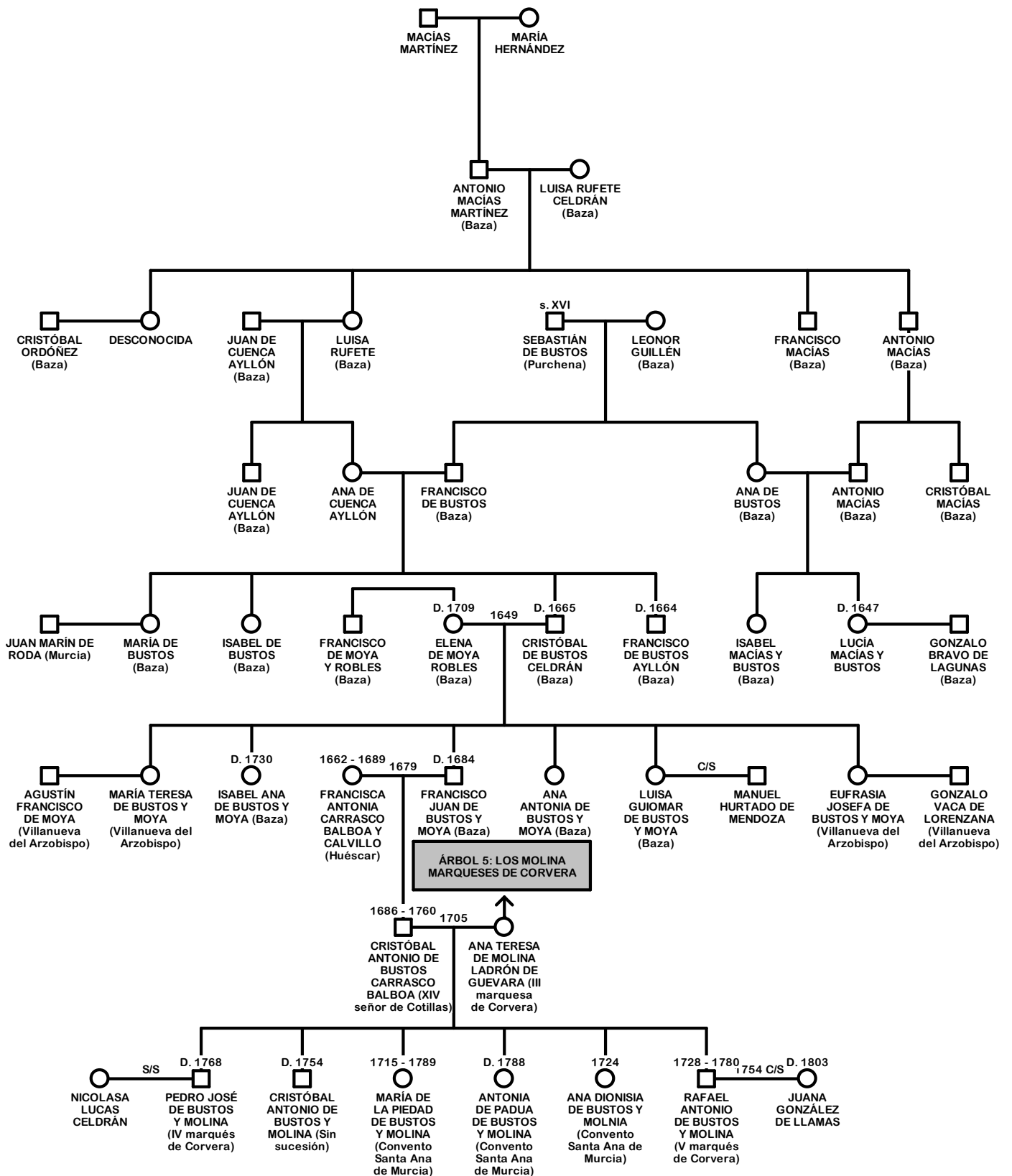
La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con familias de cierta importancia, los Cuenca y Macías, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

El siguiente paso en el ascenso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotilas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos, en manos de las abuelas de los menores.

Don Cristóbal, recién empezado el siglo XVIII, siendo señor de Cotillas y propietario de los citados vínculos, contrajo matrimonio con doña Ana Teresa de Molina Junterón, III marquesa de Corvera y heredera del mayorazgo instituido por sus padres y anexo al citado título. A partir de la descendencia de este enlace el título y mayorazgo de los Molina quedó vinculado a la familia Bustos, que hoy día ostenta el marquesado de Corvera.

Fechas de la Relación:

Siglo XVIII



Árbol relación 1: La familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA04

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-12-02 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1773.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Cuadrado, Amparo, "Una biblioteca del Barroco: la colección bibliográfica de los marqueses de Beniel en 1710", *Historia y Memoria de la Educación*, nº 6 (2017), pp. 421-457.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Guillamón Álvarez, Francisco Javier, "Nobleza titulada relacionada con el concejo de Murcia (1750-1833)", *Estudios Románicos*, nº 6 (1987-1989), pp. 63-76.

-Irigoyen López, Antonio, "Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia*, nº 31 (2015), pp. 257-261.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica*

y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Montes Bernárdez, Ricardo, "Sobre algunos errores en torno a nuestra señora de La Arrixaca (Murcia)", *Yakka* nº 14 (2005), pp. 139-146.

-Ruiz García, Purificación, *El marquesado de Beniel y el mayorazgo de Vélez-Málaga*, Beniel, Centro Cultural, 1994.

-Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara: justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe por Don Luis de Salazar y Castro...*, Madrid, Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1696-1697, 3 vol.

-<http://www.abcgenealogia.com/Molina0.html> [Consultado el 01-12-2017].

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluidos los heredados de la familia Molina, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/05FMU. Fondo Murcia

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Molina y Bustos sobre la administración de su hacienda en Murcia vinculada al mayorazgo y marquesado de Corvera, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1686/1831

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2003.AHPAB

Archivo Histórico Provincial de Albacete

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico provincial

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia la documentación generada, en el ámbito provincial, por la administración central y autonómica, la administración de justicia y los protocolos notariales centenarios. También alberga la documentación de la administración local, destacando el fondo del Ayuntamiento de Tobarra.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/2010 (aproximada)

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2074.AM

Archivo Municipal de Tobarra

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

S.f.

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con algunos documentos de la familia Molina.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad (aproximada)

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1543/2002

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesiásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AD

Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Cartagena-Murcia tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Concejo/Ayuntamiento de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1266/actualidad

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AGRM

Archivo General de la Región de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo general

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia más de trescientos cincuenta fondos y colecciones documentales producidos por instituciones y personas, tanto públicas como privadas de la región de Murcia, entre ellas las diferentes notarías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1250/2011

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que conserva algunos documentos de la familia Molina.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

3.5 Familia Sagade Bogueiro

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Sagade Bogueiro

Otras Formas del Nombre:

Familia Segade Bogueiro

Familia Bogueiro

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XV-XIX

Historia:

La familia Sagade Bogueiro, en gallego Segade Bugueiro, es fruto de la unión de los linajes Sagade y Bogueiro, siendo el origen de los primeros la localidad coruñesa de Melide, donde tuvieron casa y solar en San Cosme de Abeancos.

RODRIGO SAGADE es el primero señor de la Casa Sagade del que tenemos noticia, casó con María Vázquez, siendo padres de

PEDRO SAGADE, unido en matrimonio a María Camiño, hija de García Camiño y Elvira Rodríguez, con la que tuvo a

MATEO SAGADE, capitán y señor de la Casa de Sagade a finales del siglo XVI, casada con Ana Bogueiro, hija de Juan Bogueiro y Teresa Álvarez Luaces, nieta paterna de Xán do Mato y Leonor Vázquez Bogueiro, y nieta materna Alonso García Álvarez y María de Luaces.

Mateo Sagade y Ana Bogueiro fueron padres de: el doctor Mateo Sagade Bogueiro, Pedro Sagade Bogueiro, María Sagade y Lucía Sagade, con la que sigue la línea, todos ellos naturales de Melide. El miembro más ilustre del linaje fue el doctor Mateo Sagade Bogueiro, nacido en 1605, colegial consiliario del Mayor de Santiago en cuya Universidad fue catedrático, magistral en Astorga, visitador de Zamora, Burgos, Sigüenza y Santiago, rector del colegio de Santa Cruz de Valladolid e inquisidor en dicha localidad. Además, en Toledo fue magistral y examinador sinodal, arzobispo de México entre 1657 y 1661, obispo de Cádiz en 1662, de León de 1662 a 1664 y de Cartagena entre 1664 y 1672, fecha de su fallecimiento. Fundó una capellanía en Melide, con la advocación de San Antonio y un patronato de legos en 1672, en el cual se vincularon, entre otros, las posesiones de Melide, entre ellas el lugar que llaman *de Casa*, un censo de 38 250 reales impuesto sobre una casa sita en la calle del Arenal, número 1, de Madrid, y otros cuatro

censos en Elche, que tenían un valor conjunto de dieciséis mil ducados, otorgados todos ellos en Jumilla entre 1676 y 1679.

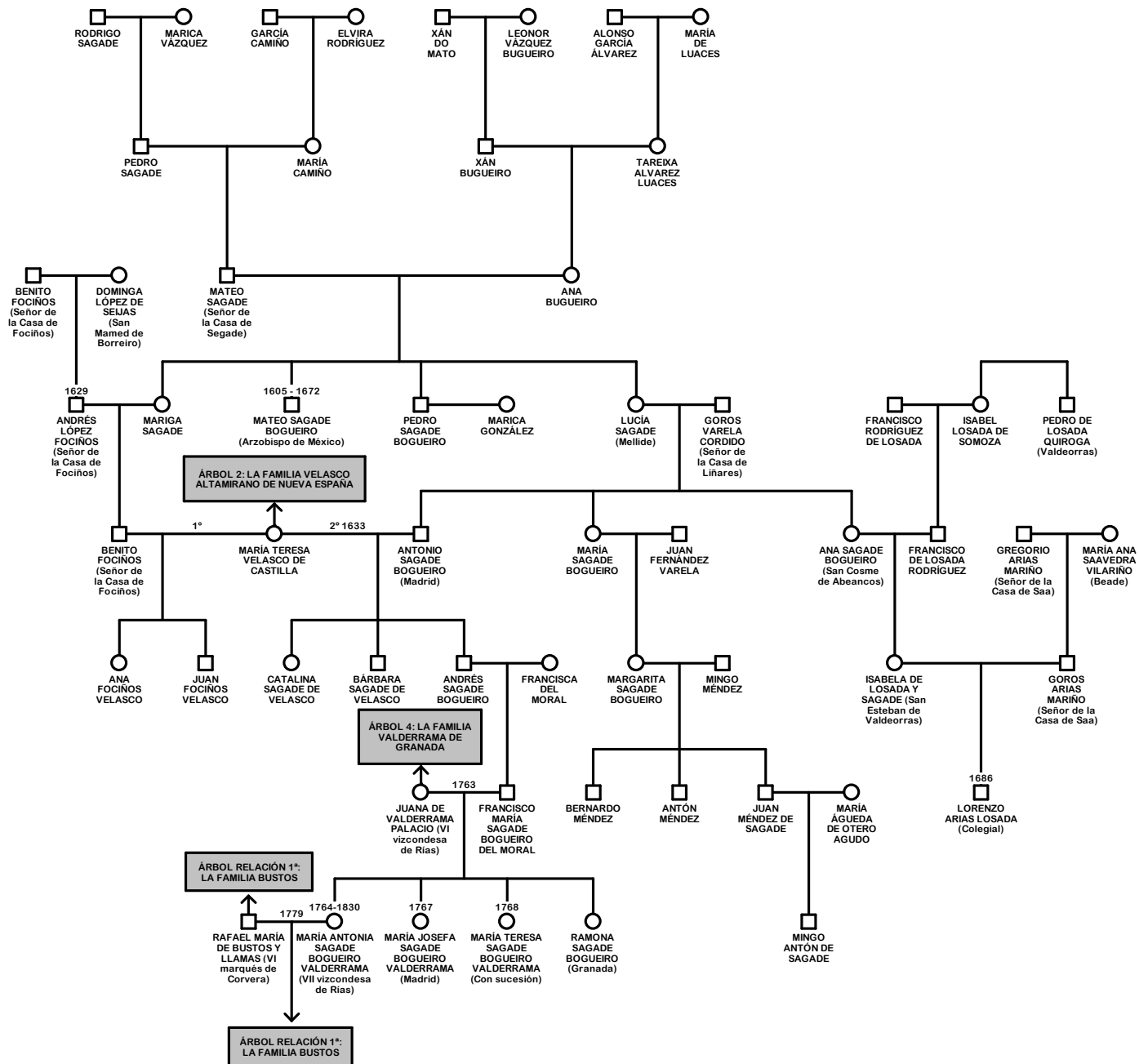
Por su parte, su hermano Pedro Sagade Bogueiro fue abad en San Esteban de Valdeorras y casó con María González; mientras que su hermana María matrimonió con Andrés López Fociños, señor de la Casa de Fociños, feligresía de Santa María de Campos, término de Melide, con la que tuvo a Benito Fociños, señor de la Casa de Fociños, colegial de San Pelayo en Salamanca, caballero de Santiago en 1655, maestre de campo y gobernador de Cagauyán, que colgó los hábitos para contraer matrimonio con María Teresa Velasco de Castilla, progenitores ambos de Ana y Juan Fociños Velasco.

LUCÍA SAGADE, casada con Gregorio Varela Cordido, señor de la Casa de Liñares, cerca de Melide, siendo padres de Antonio Sagade Bogueiro, con el que sigue la línea, de María Sagade Bogueiro y de Ana Sagade Bogueiro. María se unió en matrimonio a Juan Fernández Varela, con el que tuvo a Margarita Sagade Bogueiro, casada con Mingo Méndez y padres de tres hijos, entre ellos Juan Méndez de Sagade, el cual se unió en matrimonio con María Águeda de Otero Agudo siendo su hijo Mingo Antón de Sagade.

Por su parte Ana Sagade Bogueiro, que vivió en San Cosme de Abeancos, fue la mujer de Francisco Losada Rodríguez y la madre de Isabel de Losada y Sagade, vecina de San Esteban de Valdeorras, que casó con Gregorio Arias Mariño, señor de la Casa de Saa, por ser hijo de Gregorio Arias Mariño y María Ana Saavedra Vilariño, natural de Beade.

ANTONIO SAGADE BOGUEIRO, vecino de Madrid, alguacil mayor de la Inquisición y sargento mayor que acudió al socorro de las islas Filipinas. Heredó la obra pía de su tío el doctor Mateo. Casó en 1633 con María Teresa Velasco de Castilla, que previamente había contraído matrimonio con su primo hermano, el ya citado Benito Fociños.

Antonio Sagade Bogueiro y María Teresa Velasco de Castilla, fueron padres de tres hijos, Catalina, Bárbara y Andrés Sagade Bogueiro, con el que sigue la línea y que heredó tanto el patrimonio paterno como los derechos que aportaba su madre.



Árbol 1. La familia Sagade Bogueiro

La FAMILIA VELASCO ALTAMIRANO surge del matrimonio celebrado a inicios del siglo XVII entre María de Velasco e Ibarra y Fernando Altamirano Velasco, I conde de Santiago de Calimaya, abuelos de la referida María Teresa Velasco de Castilla, y sus descendientes heredaron los vínculos americanos de Salinas de Río Pisuerga, Ibarra y Altamirano. Doña María de Velasco e Ibarra perteneció a la Casa Velasco, tronco común de los condestables de Castilla, concretamente a la rama de los señores de Salinas de Río Pisuerga asentada en Carrión de los Condes.

El tercer señor de Salinas fue Luis de Velasco, bisabuelo de doña María, virrey de Navarra y Nueva España. Juan a su esposa Ana de Castilla, descendiente de la Casa Real de Castilla, fundó en 1549 un mayorazgo en favor de su hijo Luis de Velasco y Castilla, también virrey de Nueva España, del Perú, presidente el Consejo de Indias y primer marqués de Salinas de Río Pisuerga, merced concedida en 1609 y vinculada al citado mayorazgo.

Luis de Velasco y Castilla casó con María de Ircio y Mendoza. El matrimonio tuvo tres hijos, entre ellos, María de Ircio y Velasco, unida en matrimonio a Juan Gutiérrez Altamirano, con el que tuvo al antedicho Fernando Altamirano de Velasco, I conde de Santiago de Calimaya; y Francisco de Velasco, padre de otros cuatro hijos, entre los que se encontraban el II marqués de Salinas de Río Pisuerga y la referida María de Velasco e Ibarra.

A este vínculo se unió también el instituido en 1568 por don Diego de Ibarra para el matrimonio de su hija Mariana de Ibarra con Francisco de Velasco, hijo del I marqués de Salinas de Río Pisuerga, figurando en ambas fundaciones las usuales obligaciones de primacía del apellido, armas y su incompatibilidad con otro que también las exigiera, a pesar de lo cual Felipe III autorizó en 1617 la unión de ambos, con las citadas condiciones, cuyo incumplimiento conllevaría la pérdida del marquesado de Salinas.

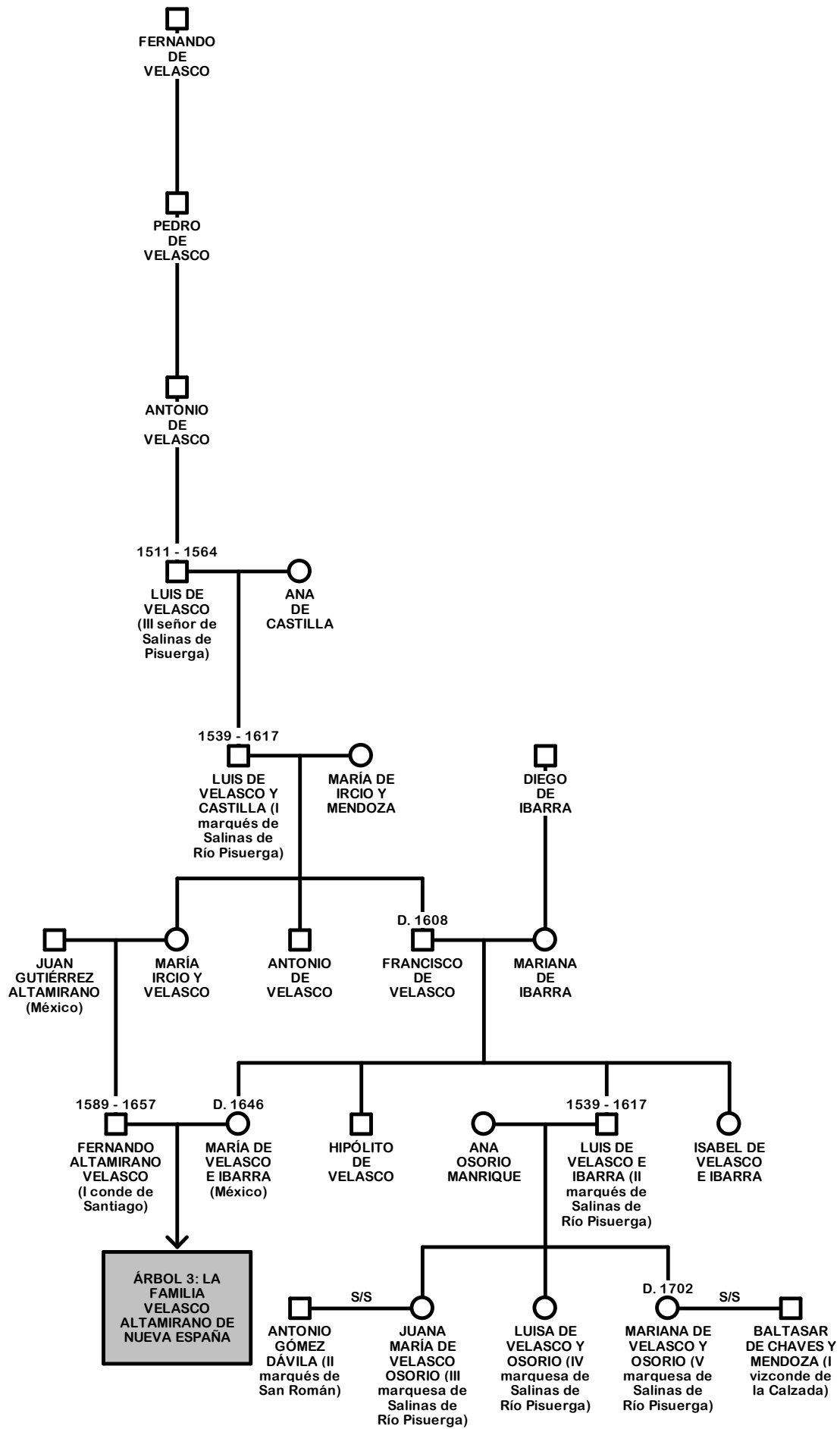
Tras el fallecimiento sin sucesión en 1702 de Mariana de Velasco y Osorio, V marquesa de Salinas de Río Pisuerga, nieta de Francisco de Velasco y Mariana de Ibarra, el título pasó a Nicolás Altamirano de Velasco, VI conde de Santiago de Calimaya y bisnieto de los referidos Fernando Altamirano Velasco y María de Velasco e Ibarra.

El vínculo de los Altamirano fue instituido el 30 de septiembre de 1558 por el testamento de Juan Gutiérrez Altamirano, que vivió en México y fue padre, como hemos dicho ya, del I conde de Santiago de Calimaya, descendiente de los Altamirano de Arévalo y tercer nieto de otro Juan Gutiérrez Altamirano vecino de Fontiveros y Paradinas. En la institución se contempló la prioridad de las armas y

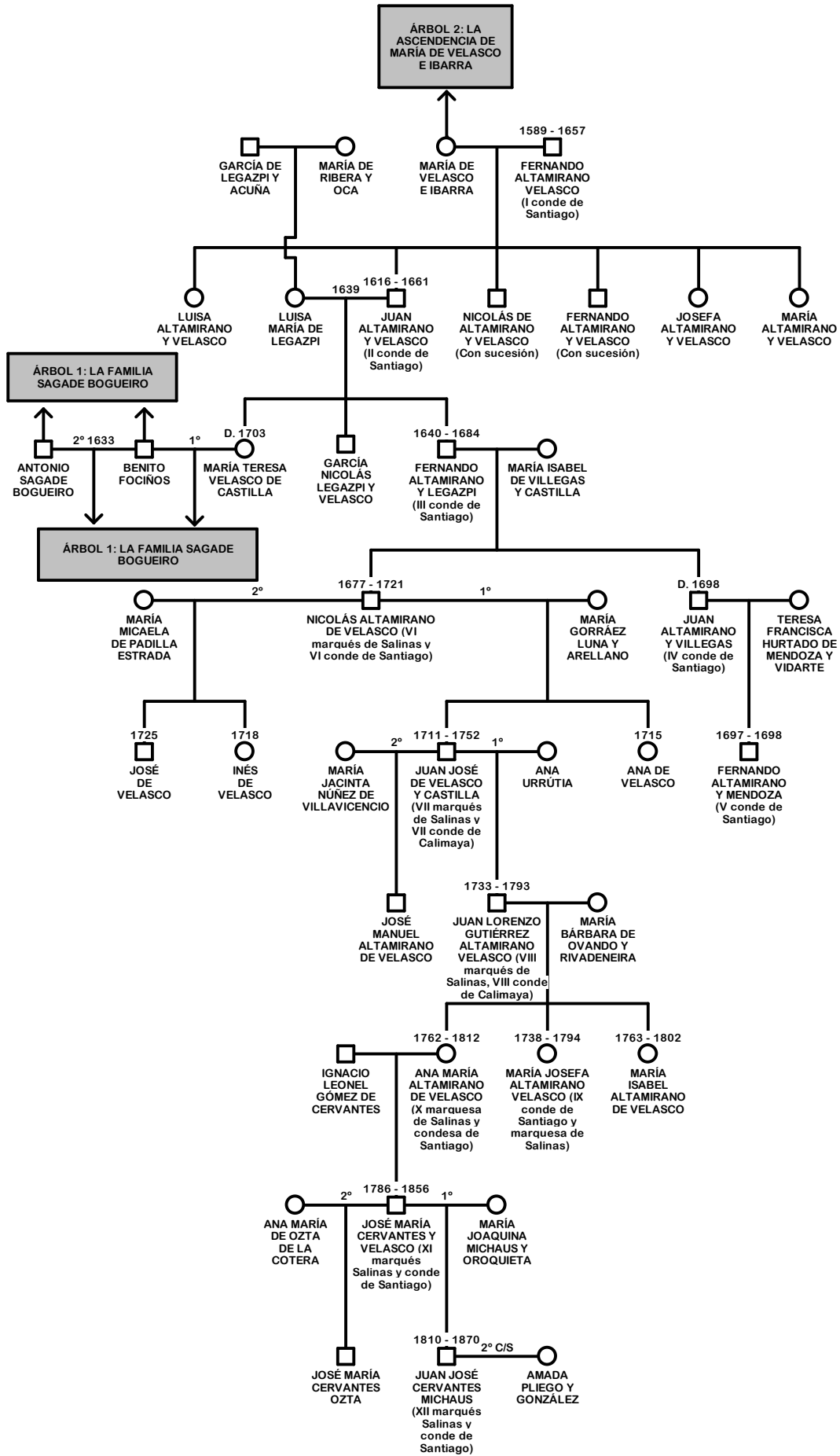
apellido y la incompatibilidad con otros que también la requiriera, por tanto la reunión de ambos títulos y sus respectivos mayorazgos en la persona de Nicolás Altamirano Velasco fue ilegal y perjudicó a la antedicha María Teresa Velasco de Castilla, tía paterna de Nicolás, casada en segundas nupcias con Antonio Sagade Bogueiro y descendiente por línea femenina de los conquistadores y adelantados de Filipinas, que desconocía la incompatibilidad de ambos títulos.

A inicios del siglo XVIII el mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga se componía del señorío de la villa palentina de Salinas de Pisuerga, con las tercias y otros derechos, varias casas en Carrión de los Condes, una casa principal en la calle del Arenal del Madrid, junto a la del conde de Oñate, el señorío de Azuqueca de Henares, actual provincia de Guadalajara, un censo de cuatrocientos diez ducados sobre la Casa de Benavente, el señorío de Berninches con sus penas de cámara, alcabalas y tercias, los términos de La Golosa, despoblado contiguo a Berninches, la villa de Romancos con sus derechos, las dehesas de Acequilla y Casasola y varios juros, todo ello también sito en Guadalajara.

El marquesado de Salinas de Río Pisuerga y el condado de Santiago de Calimaya, con sus respectivos mayorazgos, permanecieron en la descendencia de Nicolás Altamirano de Velasco hasta bien entrado el siglo XIX, a excepción de los años de 1826 a 1843 en los cuales el título de marqués de Salinas lo poseyó por mandato judicial Mariano Valcárcel, marqués de Pejas, en el pleito que sostuvo con José María Cervantes y Velasco, XI marqués de Salinas y conde de Santiago y segundo nieto de Nicolás Altamirano de Velasco, que finalmente lo recuperó por sentencia de la Audiencia de Madrid. Finalmente, en 1870 tras varias décadas de pleitos el marquesado de Salina de Río Pisuerga recayó en la familia Bustos, marqueses de Corvera, como herederos de los Sagade Bogueiro.



Árbol 2. La ascendencia de María de Velasco e Ibarra



Árbol 3. La familia Velasco Altamirano de Nueva España

ANDRÉS SAGADE BOGUEIRO, vecino de Madrid y poseedor de los derechos de los derechos de su madre al título y mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga. Los poseedores de este título residieron en México, por lo que desde 1702 Antonio Sagade Bogueiro, padre de Andrés, y Juan Fociños Velasco, primo hermano de Andrés, administraron las propiedades peninsulares y, a la muerte de ambos, desde 1723 ejerció dicha administración Andrés Sagade hasta 1728, fecha en la que su viuda, Francisca del Moral, solicitó la administración de los mismos en nombre de su hijo Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, continuador de la línea.

FRANCISCO MARÍA SAGADE BOGUEIRO DEL MORAL, vecino de Madrid, casó en 1673 con Juana de Valderrama y Palacio, nacida en Granada, con la que tuvo cuatro hijas, tres de las cuales nacieron y fueron bautizadas en la madrileña parroquia de San Martín, a saber, María Josefa, cristianada el 1 de enero de 1767, María Teresa, bautizada el 15 de febrero de 1768, que tuvo sucesión en dicha capital, y María Antonia, que recibió el sacramento bautismal el 10 de junio de 1764. La última de las hijas, Ramona Sagade Bogueiro, vivió en Granada, no llegó a contraer matrimonio y recibió de su hermana mayor María Antonia el remanente del quinto de sus bienes.

La mayor de las hijas, María Antonia Sagade Bogueiro, contrajo matrimonio a los 15 años de edad con Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, señor de Cotillas, titular de los mayorazgos Macías, Balboa Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas y poseedor de un inmenso patrimonio en Baza, Huéscar, Murcia y el valle de Ricote. Otorgó su testamento el 31 de diciembre de 1829, año también de la muerte de su esposo, ante Juan Martínez del Castillo, nombrando como heredero universal a su primogénito, Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, y reservando el remanente del quinto a su hermana Ramona.

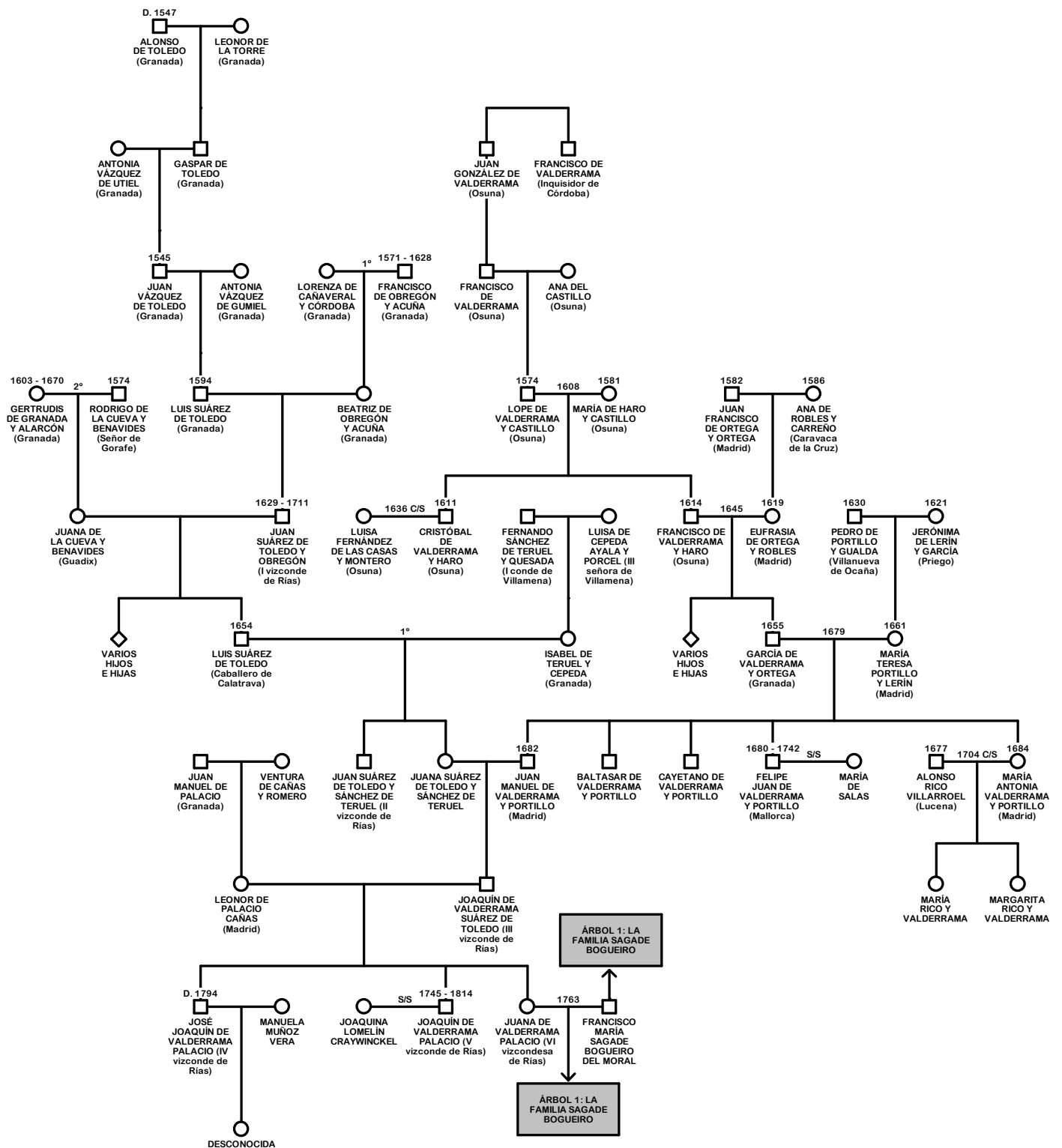
Doña María aportó al matrimonio el mayorazgo de los Sagade Bogueiro, los derechos al mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga y desde 1814, año del fallecimiento de su tío Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías, el título y patrimonio familiar de los Valderrama que pasó a ser tutelado de forma efectiva por el marqués de Corvera hasta que recayó definitivamente en su descendencia de la familia Bustos en 1830 tras el fallecimiento de María Antonia Sagade Bogueiro.

La FAMILIA VALDERRAMA ya estaba asentada en Osuna en las últimas décadas del siglo XVI, seguramente procedente de la provincia de Burgos, donde son conocidos dos solares de los Valderrama. En la citada localidad sevillana ostentaron durante más de un siglo los principales cargos municipales, probaron su nobleza en diferentes ocasiones para entrar a formar parte de las órdenes militares y algunos de sus miembros dieron el salto a la Corte para ejercer de consejeros reales, como es el caso de Francisco de Valderrama y Haro, bisnieto de Juan González de Valderrama, cabeza del linaje establecido en Osuna.

Este Francisco de Valderrama, nació en Osuna y fue oidor del Consejo de Hacienda, padre de García de Valderrama y Ortega, nacido en Granada a mediados del siglo XVII, aunque desarrolló su actividad profesional en Madrid, siendo padre, entre otros, de Felipe Juan de Valderrama y Portillo, oidor en la Audiencia de Mallorca, y de Juan Manuel de Valderrama y Portillo, nacido también en Madrid pero casado en Granada con Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, perteneciente a los Suárez de Toledo granadinos, linaje establecido en Granada poco después de la conquista y emparentado con algunas de las familias más importantes del reino como los Alarcón, Obregón, Granada Venegas o Cueva, que protagonizó un fulgurante ascenso social al servicio de la Corona, primero como agentes fiscales, luego como hombres de leyes y al servicio de Dios, y finalmente alcanzando el status de nobles titulados y señores de vasallos a finales del siglo XVII e inicios del XVIII.

Juana que fue nieta de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías desde 1688, y hermana de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, II vizconde de Rías, aportó a su unigénito Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, el título de vizconde de Rías junto al señorío de Otura, la alcaidía perpetua de Mondújar y los mayorazgos de Suárez de Toledo, Castro, Cortinas, Leonor de Alarcón, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón y Alonso Venegas de Alarcón, compuestos de propiedades en la vega de Granada, el valle de Lecrín y Guadix.

Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, contrajo matrimonio con la madrileña Leonor de Palacio y Cañas, naciendo de esta unión tres hijos que sucesivamente sucedieron en la jefatura de la Casa, a saber, José Joaquín Valderrama y Palacio, IV vizconde de Rías, casado con Manuela Muñoz Vera, cuya sucesión no pasó de la edad pupilar; Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías, que no tuvo descendencia en su matrimonio con Joaquina Lomelín y Craywinckel; y la referida Juana de Valderrama y Palacio, VI vizcondesa de Rías, casada con Francisco María Sagade Bogueiro del Moral.



Árbol 4. La familia Valderrama de Granada

Lugares:

Azuqueca de Henares (Guadalajara, España)

Berninches (Guadalajara, España)

Elche (Alicante, España)

Carrión de los Condes (Palencia, España)

Granada (España)

La Golosa (despoblado, término de Berninches, Guadalajara, España)

Melide (A Coruña, España)

Madrid (España)

Nueva España (jurisdicción antigua, México)

Osuna (Sevilla, España)

Otura (Granada, España)

Romancos (Guadalajara, España)

Salinas de Pisuerga (Palencia, España)

Solar de Fociños (feligresía de Santa María de Campos, Melide, A Coruña, España)

Solar de Liñares (Melide, A Coruña, España)

Solar de Segade (San Cosme de Abeancos, Melide, A Coruña, España)

Solar de Valderrama (Medina de Pomar, Burgos, España)

Valderrama (Burgos, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde finales del siglo XVI los miembros de la familia Sagade Bogueiro estuvieron ligados a la actividad militar, ejerciendo algunos de ellos los cargos de capitanes y sargentos. En la centuria siguiente los titulares de la Casa se ocuparon de la

administración de las propiedades peninsulares del mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga y se establecieron como hacendados en Madrid y Granada.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con familias de cierta importancia, los Cuenca y Macías, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

El siguiente paso en el progreso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotilas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos, en manos de las abuelas de los menores.

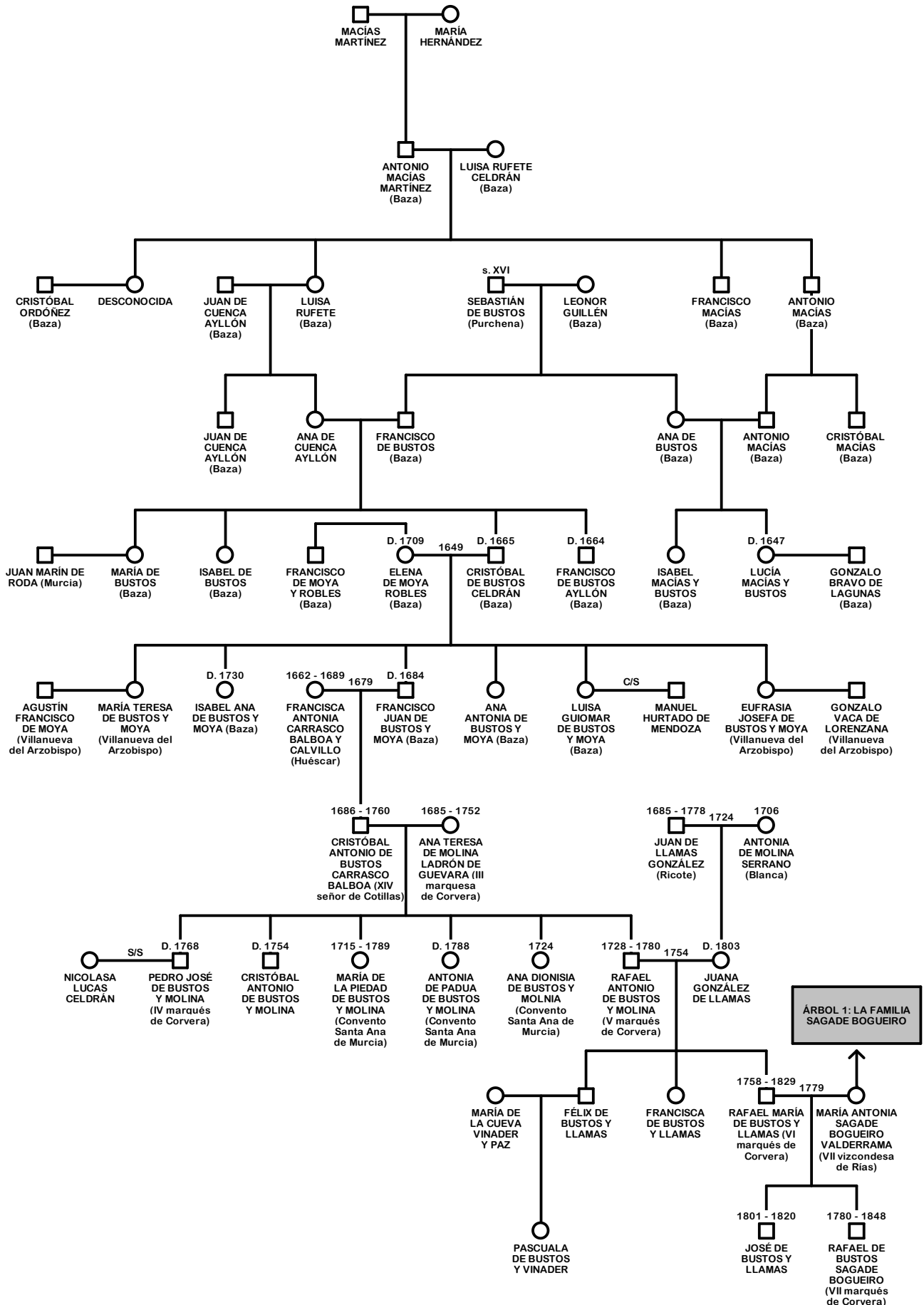
Don Cristóbal, recién empezado el siglo XVIII, siendo señor de Cotillas y propietario de los citados vínculos, contrajo matrimonio con doña Ana Teresa de Molina, III marquesa de Corvera y heredera de los Molina de Murcia, siendo padres de, entre otros, Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote.

Rafael y Juana tuvieron como hijo a Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, heredera paterna de los Sagade Bogueiro y materna de los Valderrama y los Suárez de Toledo, siendo padres de José de Bustos y Llamas, fallecido sin sucesión en 1820, y de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera y heredero de la Casa Corvera.

En 1846, como tercer nieto de María Teresa de Velasco y Castilla, puso demanda contra José María de Cervantes y Velasco, XI marqués de Salinas de Río Pisuerga y XI conde de Santiago de Calimaya, solicitando la dimisión a su favor de uno de los dos títulos que atesoraba con sus respectivos mayorazgos. Don José María fue absuelto en segunda instancia, pero se inició un nuevo proceso en el que ambas partes, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, hijo y heredero del VII marqués de Corvera, y Juan José Cervantes Michaus, XII marqués de Salinas y conde de Calimaya, llegaron a un acuerdo en el que se reconoció el derecho de los Bustos al título y mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga por la consabida incompatibilidad de ambos títulos, que finalmente fue aprobado por auto ejecutorio del 23 de septiembre de 1870 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Palacio.

Fechas de la Relación:

Siglos XVIII-XIX



Árbol relación 1: La familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA05

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-11-01 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Cotarelo Valledor, Armando, "Don Mateo Segade Bugueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena (1605-72)", *Revista de Indias*, vol. III-IV, nº. 7, 8, 14 (1942-1943), pp. 41-62, 291-321, 709-731.

-Cotarelo Valledor, Armando, *Lembranza biográfica de Don Mateo Segade Bugueiro*, Terra de Melide, Seminario de Estudios Galegos, 1933.

-Crespo del Pozo, José Santiago, *Blasones y Linajes de Galicia*, A Coruña, Ediciones Boreal, 1997.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AD

Archivo Diocesano de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el arzobispado de Granada tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Tercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AMGR

Concejo/Ayuntamiento de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1490/actualidad

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Granada.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1505/1916

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/06FSB. Fondo Sagade Bogueiro

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Sagade Bogueiro

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos en parte por la familia Bustos como herederos de los Sagade Bogueiro, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1723/1865

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con documentación de sus antecesores los Sagade Bogueiro.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1543/2002

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHDM

Archivo Histórico Diocesano de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por la Vicaría Eclesiástica, el Tribunal de la Visita y la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1655/actualidad

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesiásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHPM

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico de protocolos

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1504/1911

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AGVM

Archivo General de la Villa de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XII/XX

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que conserva algunos documentos de los Sagade Bogueiro.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del archivo de la Casa de Altamira, el cual que contiene algunas escrituras del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas al marquesado de Salinas de Río Pisuerga.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/1913

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/15.12

Archivo de los Condes de Altamira. Marquesado de Salinas.

Tipo de Recurso Relacionado:

1ª División de fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos de varias procedencias de lo que en su día fue el archivo de los Condes de Altamira, el cual contiene algunas escrituras procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas a los Sagade Bogueiro.

Fechas del Recurso Relacionado:

S.f.

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/17.6.4

Archivo de los Marqueses de Astorga. Marquesado de Salinas de Río Pisuegra

Tipo de Recurso Relacionado:

Segunda división de fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del archivo de la Casa de Altamira y que contiene algunas escrituras procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativos a los Sagade Bogueiro.

Fechas del Recurso Relacionado:

S.f.

3.6 Familia Valderrama de Granada

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Valderrama de Granada

Otras Formas del Nombre:

Familia Valderrama

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XVI-XIX

Historia:

Podría decirse que el recorrido histórico de la familia Valderrama de Granada ejemplifica a la perfección el prototipo de linaje noble establecido en Andalucía en las últimas etapas de la Reconquista: orígenes remotos, existencia de un solar vasco de renombre, participación en la conquista del Infiel, obtención de una real provisión ejecutoria de hidalguía, ilustres casamientos, oficios cortesanos y consecución de un título nobiliario ya en el siglo XVIII.

El principio de tan diversos avatares se encuentra en el valle de Tobalina, hoy provincia de Burgos, allá por el siglo XII, en la figura de Íñigo Ortiz de Valderrama y Sancha Díaz de Frías, su mujer, inmortalizados en el tiempo a través de su fundación en 1162 del monasterio de Santa María de Bujedo, ya casi en la frontera con La Rioja. Este matrimonio tuvo una casa solar llamada Valcintra, perteneciente al lugar de Valderrama del citado valle, y una numerosa prole que protagonizó numerosos hechos de armas y servicios a los reyes de Castilla como recogió el doctor Barrientos en 1616 en su obra *Historia de la M. Noble, M. Ilustre y M. antigua casa de los Ortiz de Valderrama*, dedicada a don Diego Ortiz de Valderrama, señor y pariente mayor y poseedor de la noble y antigua casa torre y solar de Rebollo, miembro que fue en Roma del Serenísimo Senado y República Romana, natural y vecino de la ciudad de Frías.

Varias décadas antes de esta obra, se tiene constancia documental de Hernando de Valderrama, denominado en ocasiones como Hernando Ortiz de Valderrama, señor de la casa y solar de Valcintra en la segunda mitad del siglo XV y genearca de los Valderrama de Osuna y Granada.

HERNANDO DE VALDERRAMA, fue el mayor de cuatro hermanos y, por tanto, heredero del mayorazgo y solar de Valcintra, del que se decía que

solía ser casa fuerte, e que en las guerras que ovo por esta tierra se derrivó e a solo de suerte que no quedó de los hedifiçios antiguos sino hes los çimientos, por los quales paresçe la dicha casa y solar aver sido casa fuerte porque los dichos çimientos son de piedra labrada, e tanvién oyó desçir a sus maiores que tiene nonbrados e a otros que derrivada la dicha casa fuerte el subçesor della e del mayoradgo de los Valderramas, en parte del solar, avía hedificado otra casa ques la que al presente hestá hedificada, la qual an tenido e poseído sienpre los Valderrama, que es una casa prinçipal que llaman oy en día Palaçio. [Este] solar hestá solo, apartado del dicho varrio de Santa María, e alderredor dél tiene tierras e árboles, mançanos y perales e robles y nogales, e las heredades sujetas al mayorazdgo de los Valderrama, el qual dicho solar de Valçintra e casa que llaman de Palaçio siempre de los dichos setenta años a hesta parte es y ha sido solar antiguo de hidalgos.

Además de las tierras y solar, el mayorazgo se completaba con una capilla,

ques la capilla mayor en la iglesia de Santa María de Valderrama, donde en las paredes della, ques de cantería, hestán tres entierros con sus escudos en cada uno, que son tres faxas en cada hescudo, los quales entierros a heste testigo a oído dezir que son de los señores de la dicha casa e solar de Valzintra.

Hernando se marchó a Andalucía para participar en la conquista del reino de Granada, por lo que el mayorazgo y solar pasaron a su hermano Lope Ortiz de Valderrama, hidalgo principal y señor de la casa y solar que murió sin descendencia masculina. Tras su fallecimiento entró en la posesión del mayorazgo y solar de Valderrama su sobrino Juan Ortiz de Valderrama, natural de Valderrama, vecino de Frías e hijo de una hermana desconocida de Lope y Hernando, *pero por pleitos lo sacó María Ortiz de Valderrama*, también hermana de los susodichos, que vivía en Santocildes (Burgos) y seguramente fue madre de Pedro Ortiz de Valderrama. Este último poseyó y posteriormente vendió el mayorazgo y casa solar de Valcintra a los hidalgos Pedro Fernández de Barahona y Valderrama y Sancho Fernández de Barahona, párroco de la iglesia de la Santísima Trinidad de Valderrama, hermanos e hijos de Casilda de Barahona Valderrama, prima hermana de Hernando de Valderrama y de Lope Ortiz de Valderrama. Los hermanos

Fernández de Barahona eran descendientes del solar de Valcintra tanto por línea femenina como de varón, aunque este último parentesco era más lejano.

Finalmente, Hernando de Valderrama se estableció en Osuna donde casó por su condición de hidalgo con María González de Santaella, *mujer principal*, siendo conocido como *el hidalgo Valderrama, el Montañés*. De este matrimonio nacieron dos hijos, Juan González de Valderrama y, según la historiografía tradicional, Francisco de Valderrama, inquisidor de Córdoba y fundador del convento de la Concepción de Osuna.

JUAN GONZÁLEZ DE VALDERRAMA. En estas primeras generaciones, asentados ya los Valderrama como uno de los linajes oligarcas más importantes de Osuna, contaron con el favor de la Casa Téllez-Girón, señores de Osuna y condes de Ureña. De hecho, Juan González de Valderrama participó en la Guerra de Granada, acompañando a Rodrigo Téllez Girón, maestre de Calatrava, *que era el que había ganado la dicha villa de Archidona*, y Juan Téllez Girón, conde de Ureña, lo sentaba a su mesa y

deçía que sólo avía de diferencia entre ambos que uno hera señor y el uno basallo, y que en sangre y calidad hera tan bueno como él, y así le dava silla y mesa y el mismo tratamiento le hacía el duque don Pedro y don Rodrigo, sus hijos.

Juan González de Valderrama se unió en matrimonio a Juana Fernández de Leiva, siendo padres de Francisco de Valderrama, con el que sigue la línea, y de Fernando de Valderrama, que nunca contrajo matrimonio y falleció sin descendencia. Es posible que este Fernando sea el protagonista de la siguiente anécdota, ocurrida en una mañana en la que don Pedro Téllez Girón, conde de Ureña y duque consortes de Medina, estaba almorzando con Mencía de Guzmán, su mujer, cuando se presentó

Fernando de Valderrama, hermano de Juan González de Valderrama, abuelo de los dichos litigantes, y el dicho duque abía mandado que le pusiesen un asiento y que le avían traydo una banca en que se avían asentado, de lo qual la dicha duquesa avía mostrado algún enfado y que aviéndolo entendido el dicho duque le avía dicho: «Señora no tenés de qué hacer ascos de que se siente Fernando de Valderrama, porque sabed ques tan buen hidalgo como yo, porque a su abuelo los señores reyes

de España le avían cometido una batalla entre Francia y España con otro caballero francés».

FRANCISCO DE VALDERRAMA, vecino Osuna donde nunca se le cuestionó su condición de hidalgo, aunque para el recuerdo perpetuo de su hidalguía y origen inició junto a su hermano un expediente *ad perpetuam rei memoriam* en la Real Chancillería de Granada en marzo de 1575. Durante este expediente se hizo probanza en el valle de Tobalina pero se abandonó el año siguiente, siendo retomado por el fiscal en 1607 y apareciendo como opositores García, Fernando y Lope de Valderrama y Castillo, con el que sigue la línea, hijos de Francisco habidos en su esposa Ana del Castillo, aunque no se hicieron nuevas diligencias ni probanzas.

LOPE DE VALDERRAMA Y CASTILLO, bautizado en Osuna el 6 de marzo de 1574, ejerció de alcalde de 1626 a 1628 y de regidor en 1630. El 17 de febrero de 1608 contrajo matrimonio con María de Haro y Castillo, hija de Francisco de Haro e Isabel del Castillo, quienes la bautizaron el 8 de diciembre de 1581.

El 25 de octubre de 1613 Lope interpuso demanda junto a sus hermanos ante los alcaldes de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada contra el fiscal de Su Magestad y los concejos de Marchena y La Puebla de Cazalla, donde los Valderrama tenían numerosas heredades, por haberlos empadronados como pecheros. El presidente y oidores dictaron sentencia definitiva en grado de revista a favor de los tres hermanos el 4 de abril de 1617, siendo declarados hidalgos en posesión y propiedad, en virtud de la cual se expidió a cada uno real provisión ejecutoria de hidalguía el 22 de junio de 1617.

El concejo de Marchena no quiso cumplir la real provisión ejecutoria, por lo que los hermanos Valderrama demandaron al concejo una vez más ante los alcaldes de los hijosdalgo, que expidieron hasta tres reales provisiones de emplazamiento, la última de diciembre de 1618, para que el concejo enviase poder y relación en seguimiento de la demanda. Seguramente el concejo acató la ejecutoria y no hizo falta continuar el proceso.

Lope de Valderrama y Castillo y María de Haro y Castillo fueron padres de Francisco, con el que sigue la línea, y Cristóbal de Valderrama y Haro, ambos cabeza de sendas ramas familiares que por distintos caminos terminaron instalándose en Granada.

La línea troncal la representó Cristóbal, jurado de Osuna, y casado con Luis Fernández de las Casas y Montero, hija de Luis Fernández de las Casas, regidor en Osuna en 1627 y 1630, y de Catalina Montero, de cuya unión nacieron cuatro hijos, entre ellos Lope de Valderrama y Fernández de las Casas, casado con Catalina de Haro y Céspedes, hija de Luis de Haro, caballero de Calatrava y natural de Baeza, y de la sevillana Beatriz de Céspedes. Lope y Catalina fueron padres de Juan de Valderrama Haro y Fernández de las Casas, bautizado en Osuna el 28 de diciembre de 1669 y asentado en Granada.

FRANCISCO DE VALDERRAMA Y HARO, nació en Osuna, donde fue bautizado el 1 de noviembre de 1614. Fue consejero real, oidor del Consejo de Hacienda y caballero de Alcántara desde 1659. Contrajo matrimonio en Madrid con Eufrasia de Ortega y Robles, que nació en Madrid en 1619, siendo hija de Juan Francisco de Ortega y Ortega, secretario del registro general del sello, y de Ana de Robles y Carreño, bautizada en Caravaca de la Cruz el 29 de septiembre de 1586. Los hijos de este matrimonio fueron García de Valderrama y Ortega, con el que sigue la línea; Lope Francisco de Valderrama y Ortega, colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca; Felipe de Valderrama y Ortega; y María Ana de Valderrama y Ortega, que casó en 1680 con Francisco Fernández de Córdoba y Cea, vecino de Cabra, de cuya unión nació en 1684 Francisco Fernández de Córdoba y Valderrama, marido de Rosa de Valderrama Haro y Céspedes, con la que tuvo a Vicente Fernández de Córdoba y Valderrama. Este último fue marido de María Teresa Fernández de Rocafull, V condesa de Peñalba, con la que tuvo a María Fernández de Córdoba y Próxita, VI condesa de Peñalba, que tuvo sucesión.

GARCÍA DE VALDERRAMA Y ORTEGA, nació en Granada, donde fue cristianado el 13 de mayo de 1655. Fue oficial mayor de la negociación de Milán, caballero de Santiago desde 1689 y alcalde de la Mesta de Madrid en 1704. Otorgó su testamento en dicha villa, el año 1700 ante el escribano Juan Borragoso. Había contraído matrimonio en la capital con María Teresa de Portillo y Lerín, bautizada en Madrid el 20 de noviembre de 1661,

siendo sus padres Pedro de Portillo y Gualda, bautizado en Villarrubia de Ocaña el 28 de junio de 1630, y Jerónima de Lerín y García, bautizada en Priego el 1 de febrero de 1621.

García y María Teresa tuvieron seis hijos, Juan Manuel de Valderrama y Portillo, con el que sigue la línea; María Antonia de Valderrama y Portillo, Cayetano de Valderrama y Portillo; Baltasar de Valderrama y Portillo; Felipe Julián de Valderrama y Portillo y María Antonia de Valderrama y Portillo. Esta última, bautizada en Madrid el 20 de febrero de 1684, casó en dicha localidad el 14 de junio de 1704 con Alonso Rico Villarroel, nacido en Lucena en 1677, asentado en los padrones de ella como hidalgo en 1765 y 1766, comendador de la Orden de Calatrava y del Consejo Real. Este matrimonio tuvo amplia sucesión.

Por su parte, Felipe Julián, bautizado en Madrid el 21 de septiembre de 1680, ingresó en la Orden de Calatrava el 20 de abril de 1720, estudió en el Colegio Mayor de Cuenca, siendo miembro del Consejo Real e oidor de la Real Audiencia de Mallorca, ciudad en la que otorgó su testamento el 28 de mayo de 1734, en el que instituyó como heredera universal a su mujer María de Salas si no tenían descendencia, como así sucedió. Falleció don Felipe en Palma de Mallorca el 3 de octubre de 1742.

JUAN MANUEL DE VALDERRAMA Y PORTILLO, bautizado en Madrid el 15 de febrero de 1682, donde fue alcalde de la Mesta en 1702. Ingresó en la Orden de Calatrava el 20 de abril de 1720 y casó con la granadina Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, nieta de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías, y hermana de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, II vizconde de Rías, a cuya muerte sin sucesión, tanto el título como el señorío de Otura concedido al I vizconde como el inmenso patrimonio familiar pasaron a los Valderrama en la persona de Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, unigénito de Juan Manuel y Juana.

JOAQUÍN DE VALDERRAMA Y SUÁREZ DE TOLEDO, III vizconde de Rías, III señor de Otura, alcaide perpetuo de Mondújar, poseedor de los mayorazgos de Suárez de Toledo, Castro, Cortinas, Leonor de Alarcón, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón y Alonso Venegas de Alarcón, patrono de la capilla de San José de la catedral de Granada, veinticuatro de dicha ciudad y maestrante de Granada desde 1744.

En defensa de todo este patrimonio tuvo que hacer frente a la demanda interpuesta el 23 de septiembre de 1737 por doña María de Castro y Obregón por la propiedad del mayorazgo de Castro, instituido en 1536 por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo, su mujer, vinculando unas casas principales y accesorias en la parroquia de San José de Granada, la dehesa de Mora, sita en Baza, y los cortijos de Rías y Nuevo de Montalbán, ambos entre Guadix y Granada. Este vínculo estaba desde 1605 en poder de los Obregón, predecesores de los Suárez de Toledo, en virtud del matrimonio entre Juana de Mendoza y Castro, bisnieta de los fundadores, y Francisco de Obregón y Acuña, tercer abuelo de la referida Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel. Los padres de doña María de Castro y Obregón fueron Isabel María Suárez de Toledo, hija del I vizconde de Rías, y Diego de Castro de Obregón y Acuña, hijo ilegítimo de Juan Antonio de Obregón y Acuña, que lo era a su vez de los referidos Francisco de Obregón y Juana de Mendoza.

Este Juan Antonio de Obregón y Acuña, que heredó el mayorazgo de los Castro, estableció en su testamento que el vínculo pasara, tras la muerte de su viuda, a Alonso Suárez de Toledo, nieto de Beatriz de Obregón y Acuña, hermana del testador, pero Diego de Castro, su hijo ilegítimo inició un pleito en 1677 alegando sus derechos al mismo, el cual se resolvió por un firmado por ambas partes en 1683 por el que Diego y su hermana Francisca, también bastarda, recibirían por vía de mayorazgo la dehesa de Mora, sita en Baza y el cortijo contiguo del Mohedán, junto a doscientas catorce fanegas de tierra en las Rozas de Martínez, término de Guadahortuna, una casa en la collación de San José de Granada y un censo de trescientos ducados de principal cargado sobre unas casas principales y accesorias de la colación de San Miguel. Además, don Diego recibiría la mitad del arrendamiento de la dehesa de Mora adeudado por los Bravo de Lagunas. Las tierras de Rozas y el censo, pertenecientes al vínculo de los Cortinas, los disfrutarían los dos hermanos de forma vitalicia; mientras que en el resto de bienes sucederían Diego y su línea, en segundo lugar doña Francisca y su línea legítima y a falta de ambas regresaría a los Suárez de Toledo. A cambio, los hermanos renunciaban y transferían a los Suárez de Toledo cualquier derecho sobre el resto de bienes y doña Francisca debía casar con el consentimiento de los Suárez de Toledo, aunque no llegó a contraer nupcias y falleció sin sucesión.

En este estado, don Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, interpuso a su vez en el Consejo Real demanda de tenuta por el mismo vínculo el 5 de julio 1741. Doña María se apartó del pleito por la propiedad que se estaba viendo en Chancillería y se concedió la posesión del vínculo al vizconde de Rías por auto del 4 de noviembre de 1748. Doña María de Castro y Obregón, en el testamento que otorgó el 3 de marzo de 1758, se declaró ser la última poseedora del vínculo de Castro, nombrando como sucesor del mismo a don José de Santisteban y Morales y a falta de su línea a don Pedro de Morales, ambos hermanos de madre de la testadora, que finalmente falleció el 22 de noviembre de 1764.

Pocos meses más tarde José Joaquín de Valderrama, IV vizconde de Rías e hijo de Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, se presentó ante el alcalde mayor de Granada como poseedor de los vínculos Cortinas y Castro, solicitando la posesión de todos los bienes contenidos en la transacción de 1683, que consideraba ilegal por haber segregado bienes de los vínculos y que le correspondían tras el fallecimiento de doña María de Castro, su padre y su tía. La posesión solicitada se le concedió el 3 de agosto de 1765.

Al mes siguiente acudió a Chancillería José de Santisteban y Morales, escribano de cámara, alegando los derechos que le concedió su hermana en el testamento, por lo que este pleito se vio en la citada audiencia por caso de Corte, dictando sentencia definitiva en grado de revista el 29 de noviembre de 1768, siendo ya vizconde su hijo José Joaquín, que le concedió la posesión del vínculo de los Castro, perdiendo de esta forma los vizcondes de Rías, entre otras propiedades, el cortijo que nominaba su título.

Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo contrajo matrimonio con Leonor de Palacio y Cañas, natural de Madrid, hija de Juan Manuel de Palacio, gentilhombre de Su Majestad, veinticuatro y procurador de Granada en Madrid, y de Ventura de Cañas y Romero. Juan Manuel de Palacio perteneció a una familia establecida en Granada desde el siglo XVI, figurando entre sus ascendientes Miguel de Palacio, casado a finales de ese siglo con Inés Dávila, y Lucas Manuel de Palacio y Haro, tercer nieto a mediados del siglo XVII por línea femenina de Cristóbal Dávila, escudero de cien lanzas en la Alhambra, casado con Beatriz de Haro, hermana de Luis de Haro, y padres de Hernando Orejón,

Jerónimo Dávila y Juan Dávila, este último capitán en la Guerra de las Alpujarras. Joaquín y Leonor fueron padres de tres hijos que sucesivamente ostentarían el vizcondado de Rías y todo el patrimonio familiar, José Joaquín, Joaquín y Juana de Valderrama y Palacio.

JOSÉ JOAQUÍN DE VALDERRAMA Y PALACIO, IV vizconde de Rías y IV señor de Otura, nació y vivió en Granada, donde fue maestrante y casó con Manuela Muñoz Vera, siendo padres de una niña que falleció a muy temprana edad.

No fue don José Joaquín un hombre de vida ejemplar y buen administrador, a lo que se unió un patrimonio no excesivamente boyante, lo que le obligó a él o a su padre a solicitar un préstamo con cargo a sus bienes vinculados con el fin de pagar deudas y adecentar sus mayorazgos. Este préstamo se concretó en un censo de catorce mil pesos de a quince reales de principal impuesto a favor de los Santos Lugares de Jerusalén sobre sus mayorazgos, otorgado el 21 de marzo de 1764 en virtud de una real cédula del 11 de septiembre del año anterior. El censo se había de redimir en 35 años a razón de seis mil reales anuales, condición que no cumplió, motivo por el cual le fueron embargados sus bienes y ya en el siglo XIX originaría un conflicto entre su cuñada y su sobrina María Antonia Sagade sobre la responsabilidad del pago.

El embargo de los bienes del vizconde, que se autodenominaba poseedor de, entre otros, los mayorazgos de Gil Rengijo, Alonso de Venegas (ambos pertenecientes a la línea de primogenitura de la Casa de Granada), Pedro de Benavides Cárdenas y Luisa de Luján (del que nada sabemos), o Alonso López de Obregón y Damiana de Obregón (en el que sucedió la línea de Mariana de Obregón, hija de los fundadores), fue ordenado en 1768 por el conde de Sicla, secretario de Guerra, por la condición de maestrante de Granada del vizconde, siendo designado un oidor de la Real Chancillería como juez del secuestro.

Todavía en 1790 seguía el embargo y el presidente de la Audiencia granadina elevó una consulta al Consejo, afirmando que el juez del secuestro se veía incapaz de enderezar la conducta del díscolo Valderrama y solicitando nuevas instrucciones sobre la venta de oficios de Otura, la pensión separada para el vizconde y su mujer, el pago del citado censo y de los acreedores, entre otras cuestiones. Afirmó el juez que

se halla desengañado de que sólo la mano poderosa del soberano podrá reportarla, pues a pesar de los medios de moderada corrección que se han usado para contenerle, ha continuado contrahiendo nuevas considerables deudas por medios indecorosos a un hombre de honor.

La lista de desmanes es muy amplia: venta y nepotismo en los cargos municipales de Otura, engaño a los religiosos del convento de Carmelitas Descalzos de Granada donde fue obligado a pasar seis meses de ejercicios espirituales, venta de unas cortinas de damasco que eran el único adorno de su casa...

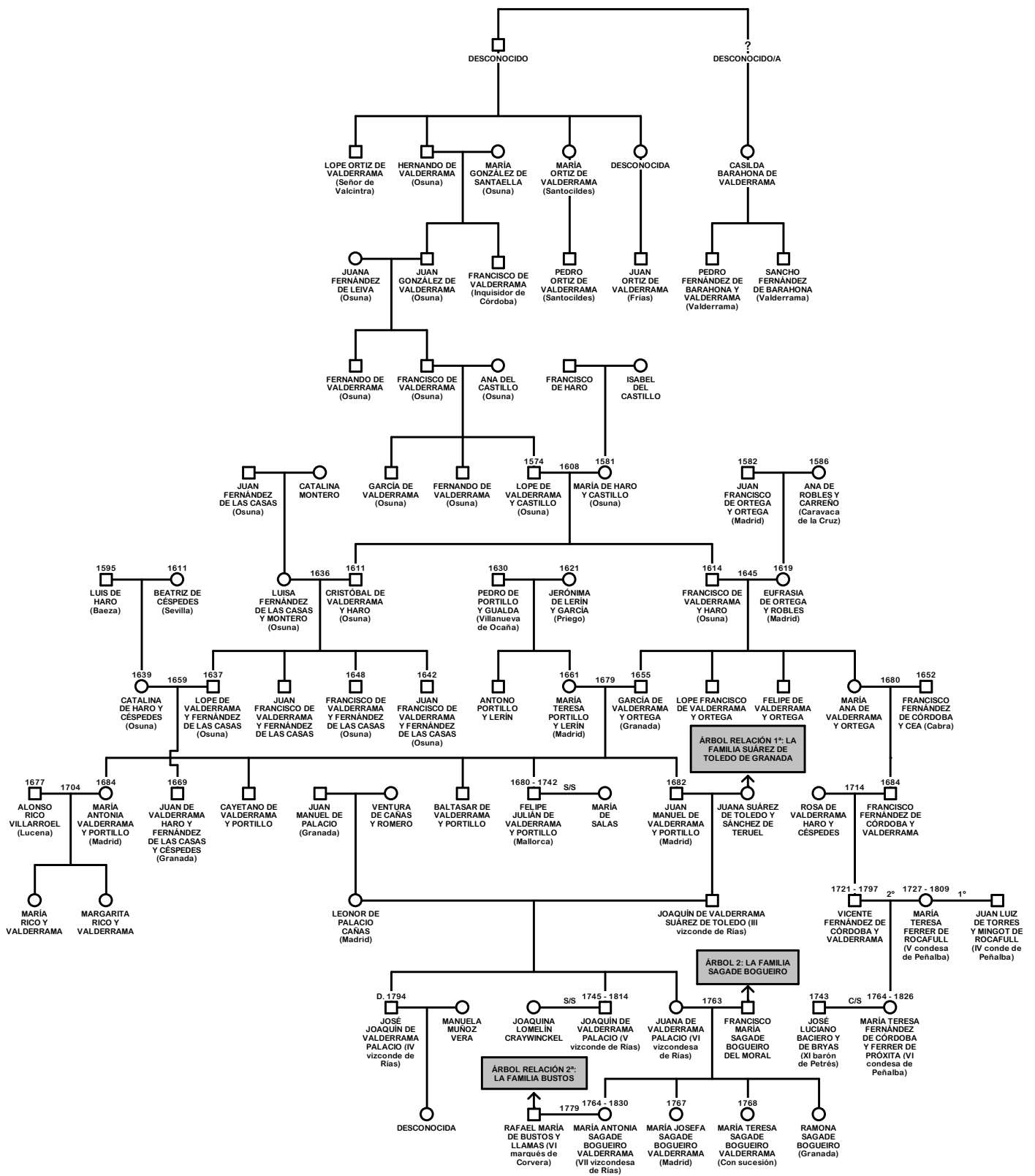
El 22 de febrero de 1787 el vizconde otorgó a su esposa poder para que hiciera su testamento, que finalmente otorgó ante Blas José Sánchez de Molina en Otura, el 18 de marzo de 1795 habiendo fallecido ya su esposo el 19 de noviembre del año anterior y estando sepultado en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena. Doña Manuela sobrevivió hasta los primeros años del nuevo siglo, testando en Granada, el 7 de noviembre de 1810 ante Sebastián de Escaño y Mora y otorgando un codicilo ante el mismo escribano el día 16 de dicho mes.

JOAQUÍN DE VALDERRAMA Y PALACIO, V vizconde de Rías y V señor de Otura, nacido en Granada en 1745 y miembro de la Real Compañía de Guardias Marinas el 19 de mayo de 1760. Residió en Cádiz y tomó posesión de los mayorazgos el 4 de julio de 1795 en su nombre Manuel Ruiz Urbán de la Barra, administrador de la Casa. Contrajo matrimonio con Joaquina Lomelin y Craywinckel con la que no tuvo sucesión, falleciendo el 24 de septiembre de 1814 siendo parroquiano de El Sagrario, poniendo así fin a la varonía del linaje Valderrama.

JUANA DE VALDERRAMA Y PALACIO, VI vizcondesa de Rías y VI señora de Otura, nació en Granada y casó en Madrid el 20 de agosto de 1763 con Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, descendiente de un linaje gallego, los Sagade Bogueiro, de los que hablaremos más adelante. El matrimonio tuvo cuatro hijas, tres de las cuales nacieron y fueron bautizadas en la madrileña parroquia de San Martín, a saber, María Josefa, cristianada el 1 de enero de 1767, María Teresa, bautizada el 15 de febrero de 1768, que tuvo sucesión en dicha capital, y María Antonia, que recibió el sacramento bautismal el 10 de junio de 1764. La última de las hijas, Ramona Sagade Bogueiro, vivió en Granada,

no llegó a contraer matrimonio y recibió de su hermana mayor María Antonia el remanente del quinto de sus bienes.

María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama contrajo matrimonio a los 15 años de edad con Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, señor de Cotillas, titular de los mayorazgos Macías, Balboa Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas y poseedor de un inmenso patrimonio en Baza, Huéscar, Murcia y el valle de Ricote. Tras la muerte de su madre María Antonia heredó el título y el patrimonio familiar, que pasó a ser tutelado de forma efectiva por el marqués de Corvera. Falleció seguramente en enero de 1830, estando ya viuda y habiendo otorgado testamento el 31 de diciembre de 1829 ante el escribano Juan Martínez del Castillo, en el que nombró como heredero universal a su primogénito Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera.



Árbol 1. La familia Valderrama de Granada

Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, esposo de la Juana de Valderrama Palacio, IV vizcondesa de Rías, perteneció a un linaje gallego, los Sagade Bogueiro, heredero de los derechos a los mayorazgos americanos de los Velasco Altamirano, como ahora veremos.

La FAMILIA SAGADE BOGUEIRO, en gallego Segade Bugueiro, tiene su origen en la localidad coruñesa de Melide, donde tuvieron casa y solar en San Cosme de Abeancos, siendo señor de la misma a finales del siglo XVI el capitán Mateo Sagade, nieto paterno de Rodrigo Sagade y casado con Ana Bogueiro, naciendo de esta unión el doctor Mateo Sagade Bogueiro, Pedro Sagade Bogueiro, María Sagade y Lucía Sagade.

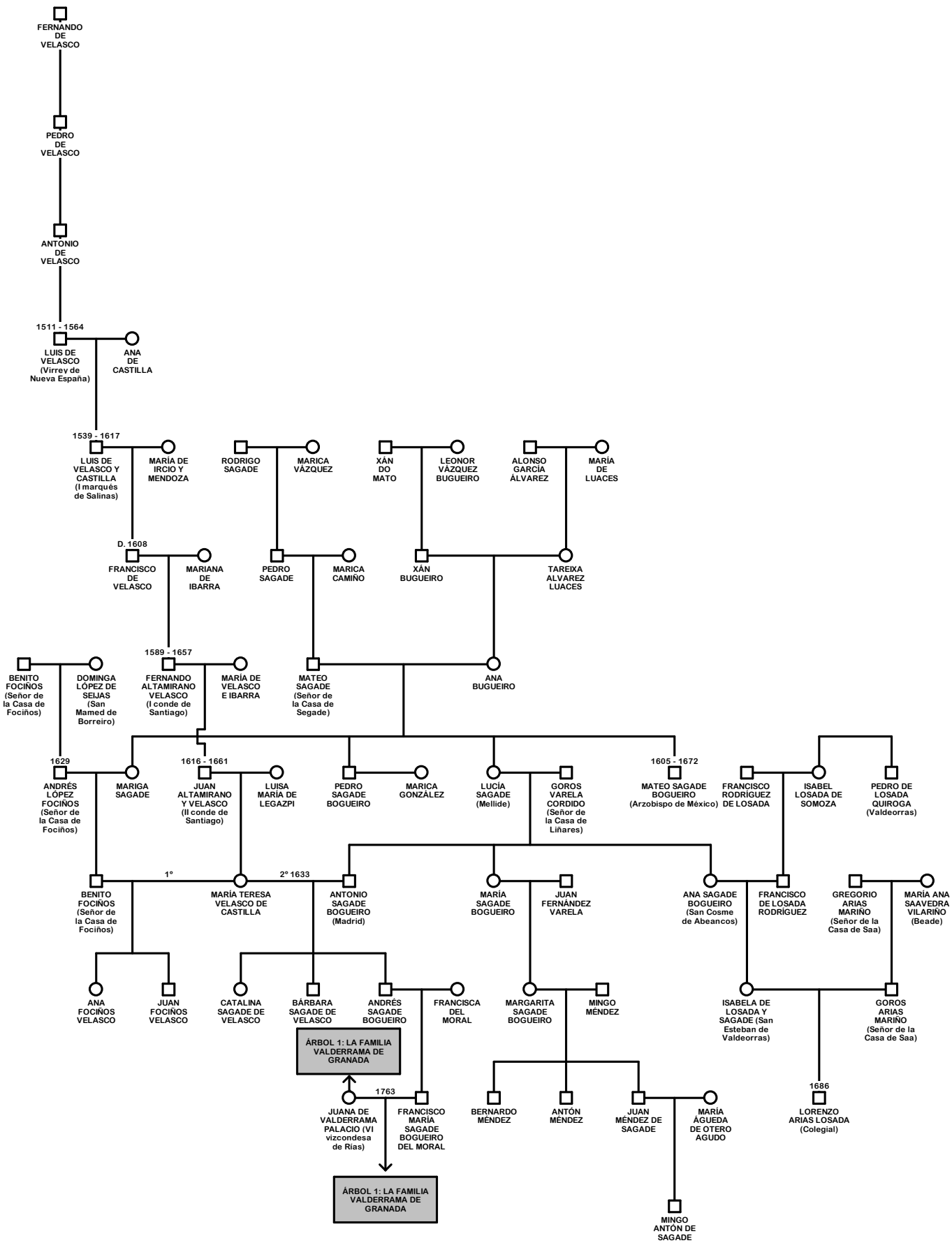
El miembro más ilustre del linaje fue el doctor Mateo Sagade Bogueiro, nacido en Melide, colegial consiliario del Mayor de Santiago en cuya Universidad fue catedrático, magistral en Astorga, visitador de Zamora, Burgos, Sigüenza y Santiago, rector del colegio de Santa Cruz de Valladolid e inquisidor en dicha localidad. Además, en Toledo fue magistral y examinador sinodal, arzobispo de México entre 1657 y 1661, obispo de Cádiz en 1662, de León de 1662 a 1664 y de Cartagena entre 1664 y 1672, fecha de su fallecimiento. Fundó una capellanía en Melide, con la advocación de San Antonio y un mayorazgo en 1672 que recayó en los Bustos como sucesores de los Valderrama, el cual se consumió en 1850.

Por su parte, Pedro fue abad en San Esteban de Valdeorras, María casó con Andrés López Fociños, señor de la Casa de Fociños, feligresía de Santa María de Campos, término de Melide, y Lucía se unió en matrimonio a Gregorio Varela Cordido, señor de la Casa de Liñares, cerca de Melide. Estos últimos fueron padres de dos hijas que tuvieron sucesión en Galicia y de Antonio Sagade Bogueiro, sargento mayor que acudió al socorro de las islas Filipinas y alguacil mayor de la Inquisición, que finalmente heredó la obra pía de su tío el doctor Mateo. Casó en 1633 con María Teresa Velasco de Castilla, que previamente había contraído matrimonio con Benito Fociños, señor de la Casa de Fociños, colegial de San Pelayo en Salamanca, caballero de Santiago en 1655, maestro de campo y gobernador de Cagauyán, que colgó los hábitos para contraer matrimonio. Fue, además, primo hermano de Antonio puesto que era hijo de Andrés López Fociños y María Sagade, siendo padres María Teresa y Benito de Ana y Juan Fociños Velasco.

María Teresa Velasco de Castilla fue natural de México, descendiente de los Legazpi por línea femenina e iniciadora de la rama segundogénita de los Velasco de Castilla y Altamirano por la masculina. Aportó a su progenie los derechos al marquesado de Salinas de Río Pisuerga concedido en 1609 a Luis de Velasco y Castilla, su tercer abuelo, al cual se unió en el siglo XVIII el condado de Santiago de Calimaya, título también americano y vinculado a los Almatirano, reunidos dichos títulos en la

persona Nicolás Altamirano de Velasco, sobrino de doña Teresa, cuya línea detentó ambos títulos y mayorazgos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Antonio Sagade Bogueiro y María Teresa Velasco de Castilla, vecinos de Madrid, fueron padres de tres hijos, que fueron Catalina, Bárbara y el referido Andrés Sagade Bogueiro, casado con Francisca del Moral y padre de Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, esposo de la VI vizcondesa de Rías, a cuya descendencia transmitió las propiedades y vínculo de los Sagade junto con los derechos al título y mayorazgo de Salinas de Río Pisuerga.



Árbol 2. La familia Sagade Bogueiro

Lugares:

Baza (Granada, España)

Bujedo (Burgos, España)

Cortijo de Mohedán (Baza, Granada, España)

Dehesa de Mora (Baza, Granada, España)

Granada (España)

Guadahortuna (Granada, España)

La Puebla de Cazalla (Sevilla, España)

Marchena (Sevilla, España)

Madrid (España)

Osuna (Sevilla, España)

Otura (Granada, España)

Solar de Valcintra (Valderrama, Burgos, España)

Valderrama (Burgos, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde el siglo XVI los miembros de la familia Valderrama ocuparon los principales cargos municipales en Osuna, pasando a desempeñar a comienzos de la centuria siguiente algunos oficios vinculados al sistema polisinodial de la monarquía hispánica, especialmente como consejeros y oidores. Ya en el siglo XVIII por sus enlaces matrimoniales con los Suárez de Toledo y posteriormente con los Sagade Bogueiro alcanzaron la condición de grandes hacendados, nobles titulados y señores de vasallos.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Suárez de Toledo de Granada

Identificador:

ES.18098.AMC/RA07

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Predecesores

La familia Suárez de Toledo aparece asentada en la Granada arrebatada al Islam en los primeros años del siglo XVI en la figura de los hermanos Alonso de Toledo y Juan Suárez, mercaderes y agentes fiscales al servicio de la maquinaria estatal cristiana, que pronto reportó un considerable patrimonio al nuevo linaje. Las siguientes dos generaciones optaron por oficios de *pluma* al servicio de la Corona y de la Iglesia, destacando el padre Francisco Suárez, *docto eximio y piadoso* y su hermano Juan Vázquez de Toledo, jefe del linaje en la segunda mitad del siglo XVI, que estudió leyes en Salamanca y heredó el mayorazgo familiar.

La política matrimonial de los Suárez de Toledo los hará entroncar con varios de los linajes más importantes del reino de Granada, heredando en varios casos parte de su patrimonio y mayorazgos. El primero de estos enlaces lo protagonizó Luis Suárez de Toledo, hijo del antedicho Juan Vázquez de Toledo, con Beatriz de Obregón y Acuña, perteneciente a los Obregón, un hidalgo linaje cántabro también establecido en Granada en las primeras décadas del Quinientos y muy relacionado a su vez con otros linajes de alta alcurnia, como los Acuña de Portugal genearcas del primer duque de Huete; los Carrillo de Alarcón conquenses herederos de Alonso Álvarez de Toledo,

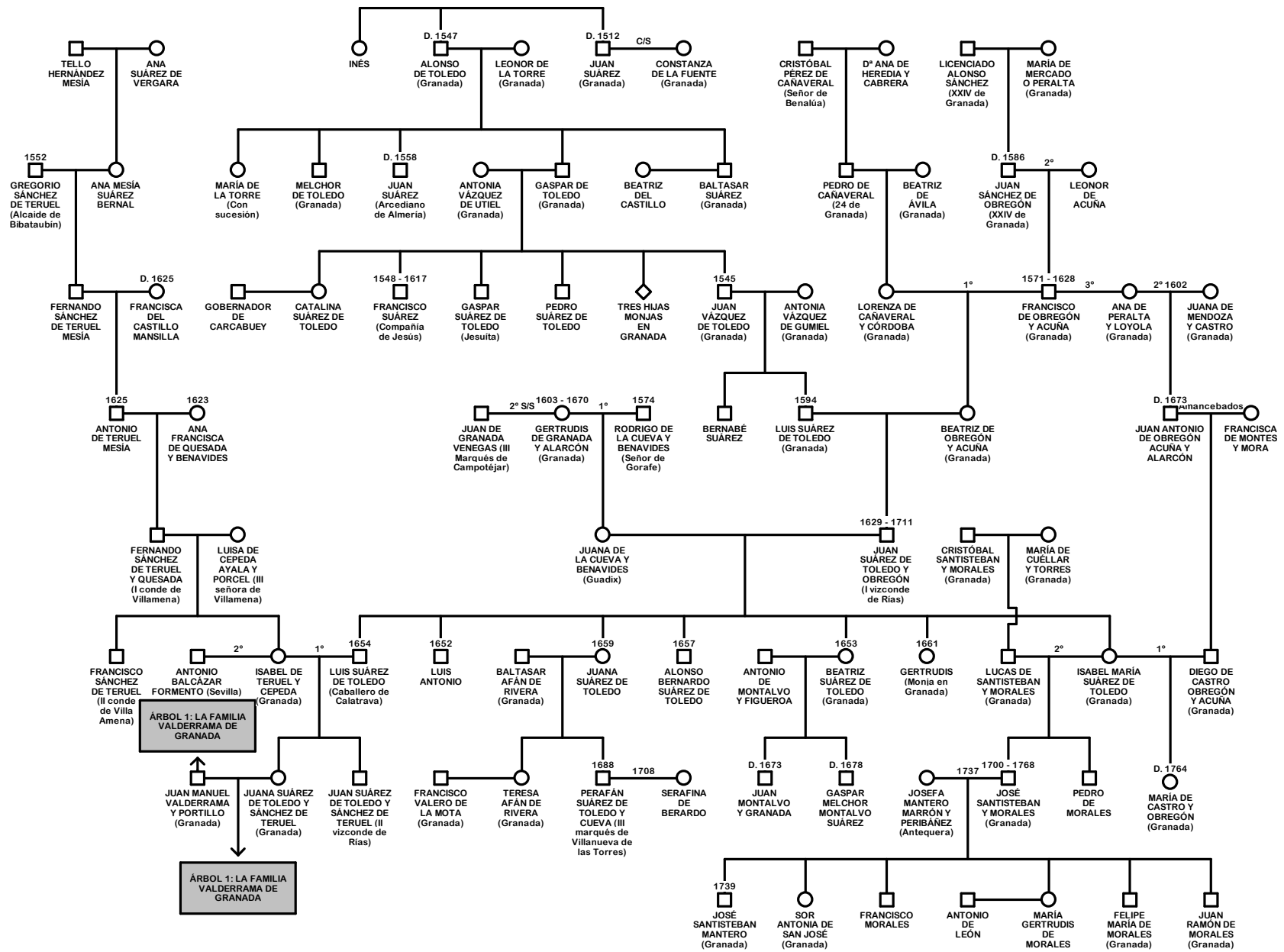
contador mayor de Castilla; los Cortinas de Málaga y los Villalta de Iznatoraf y Torredonjimeno; una rama segundona de los señores de Valenzuela; y los Castro descendientes del licenciado Gonzalo Yáñez de Castro, oidor de la Real Chancillería.

Así, en la segunda mitad del siglo XII, los Suárez de Toledo alcanzan el culmen de su poder bajo la jefatura de Juan Suárez de Toledo, único hijo de los referidos Luis y Beatriz, poseedor de los mayorazgos de los Suárez de Toledo, Leonor de Alarcón, Castro y Cortinas, hacendado en la vega de Granada y el valle de Lecrín, I vizconde de Rías en 1688 y señor de La Zubia en 1705. Esta posición de preeminencia avaló su matrimonio con doña Juana de la Cueva y Benavides, hija de Rodrigo de la Cueva y Benavides, señor de Gorafe, perteneciente al linaje de la Cueva de origen burgalés que participó en las conquistas de Baeza, Úbeda y Guadix, y de doña Gertrudis de Granada y Alarcón, de la rama segundogénita de los Granada Venegas, la estirpe de origen musulmán más importante del reino de Granada, descendientes directos de Yusuf IV, rey de Granada en 1432, y ennoblecidos con el marquesado de Campotéjar en 1643.

Esta genealogía aportó a la descendencia de Juan Suárez de Toledo y Juana de la Cueva y Benavides, y a la postre a los Valderrama de Granada, otros cuatro mayorazgos y los derechos sucesorios del título de Castilla de los Granada Venegas, todo ello heredado a través de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, II vizconde de Rías y nieto de los referidos Juan y Juana, a cuya muerte sin descendencia le sucedió su sobrino Joaquín Valderrama Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, hijo de su hermana Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, que había casado con Juan Manuel de Valderrama y Portillo, vecino de Granada.

Fechas de la Relación:

Siglo XVII



Árbol relación 1: Los familia Suárez de Toledo de Granada

Segunda Relación

NOMBRE(S)/IDENTIFICADORES DE LAS INSTITUCIONES, PERSONAS O FAMILIAS RELACIONADAS:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

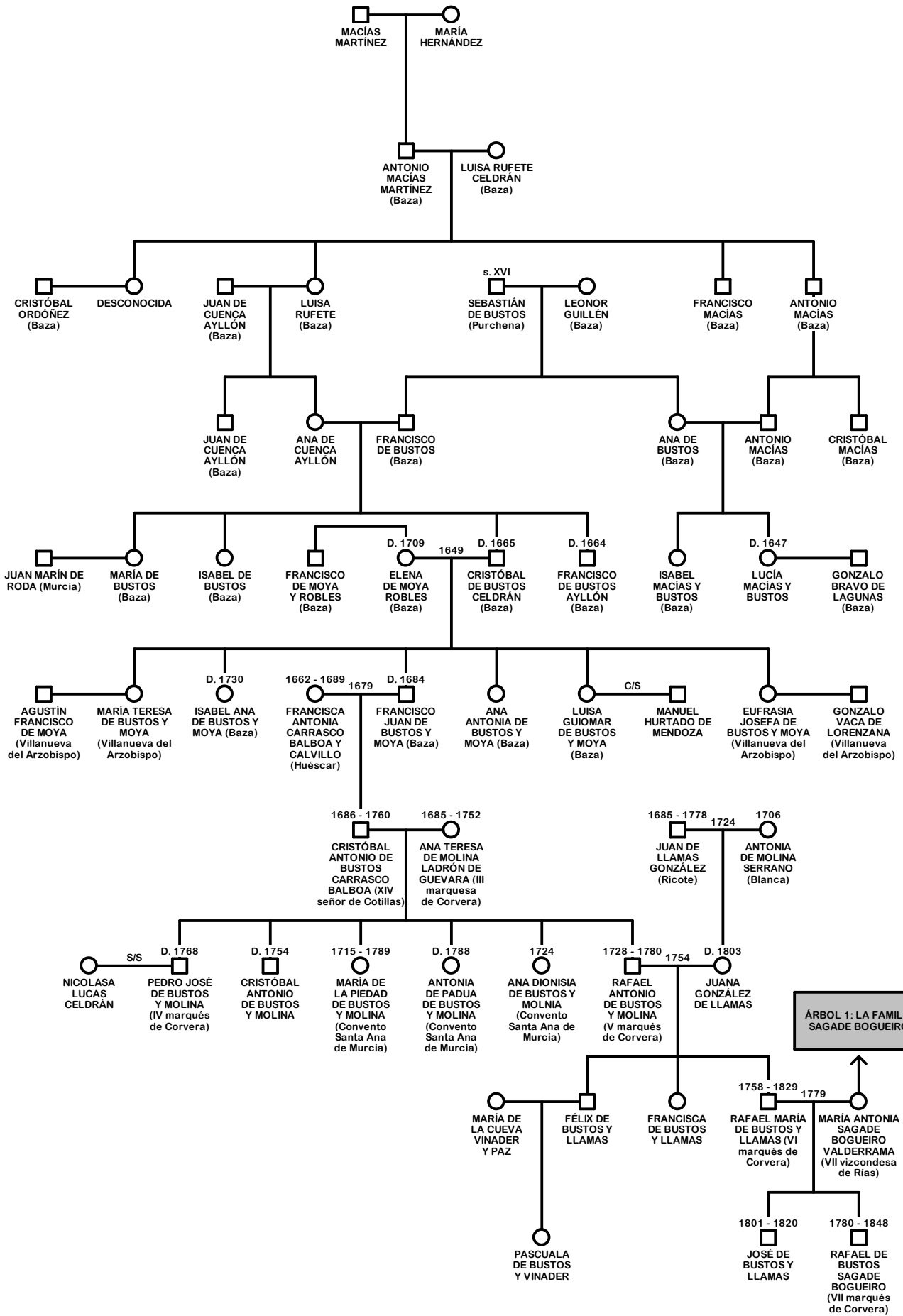
La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con familias de cierta importancia, los Cuenca y Macías, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

El siguiente paso en el progreso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotillas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos, en manos de las abuelas de los menores. Don Cristóbal, recién empezado el siglo XVIII, señor de Cotillas y propietario de los citados vínculos, contrajo matrimonio con doña Ana Teresa de Molina, III marquesa de Corvera y heredera de los Molina Ladrón de Guevara, siendo padres de, entre otros,

Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote. Rafael y Juana tuvieron como hijo a Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, permaneciendo todo este patrimonio unido en la pro genie de este enlace hasta el siglo XIX.

Fechas de la Relación:

Siglo XVIII



Árbol relación 2: Los familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA06

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-10-14 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Barea López, Óscar, *Heráldica y Genealogía en el Sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Tomo III. Linajes de Castro del Río y Espejo y apéndices y anexos a los Tomos I y II*, Bubok, 2017.

-Barrientos, Francisco de *Historia de la M. Noble, M. Ilustre y M. antigua casa de los Ortiz de Valderrama*, Madrid, 1616.

-Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava. Siglo XVIII*, Tomo II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

-Crespo del Pozo, José Santiago, *Blasones y Linajes de Galicia*, A Coruña, Ediciones Boreal, 1997.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "De heráldica granadina. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar", Francisco Reyes Marsilla de Pascual (coord.), *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, 2002, vol. I-1, pp. 361-378.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Soria Mesa, Enrique, "En el corazón de la élite local. Los Obregón, un linaje de la nobleza granadina. Materiales prosopográficos para su estudio", Jiménez Estrella, Antonio, Lozano Navarro, Julián José, Sánchez-Montes González, Francisco, Birriel Salcedo, Margarita María (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 753-762.

-Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008.

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AD

Archivo Diocesano de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el arzobispado de Granada tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s.XVI/Actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AMGR

Concejo/Ayuntamiento de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1490/actualidad

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Granada.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1505/1916

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluidos los heredados de los Valderrama, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/07FGR. Fondo Granada

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Valderrama, los Suárez de Toledo, sus antecesores, y los Bustos, sus sucesores, sobre la administración de su hacienda en Granada, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1519/1832

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18140.AM

Concejo/Ayuntamiento de La Zubia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1589/actualidad

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18149.AM

Concejo/Ayuntamiento de Otura

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1560/actualidad

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con documentación de sus antecesores los Valderrama de Granada.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad (aproximada)

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1543/2002

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHDM

Archivo Histórico Diocesano de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por la Vicaría Eclesiástica, el Tribunal de la Visita y la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1655/actualidad

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesíásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Decimotercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHPM

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico de protocolos

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1504/1911

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AGVM

Archivo General de la Villa de Madrid

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XII/XX

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.41068.AM

Concejo/Ayuntamiento de Osuna

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos, que además conserva los protocolos notariales.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX

Decimosexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que conserva algunos documentos de los Valderrama de Granada.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

Decimoséptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene algunas escrituras del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas a los Valderrama, vizcondes de Rías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/1913

Decimoctavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/15

Archivo de los Condes de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos de varias procedencias de lo que en su día fue el Archivo de los Condes de Altamira, que contiene algunas escrituras de la familia Valderrama de Granada procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1401/1815

Decimonoveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.SNAHN/17

Archivo de los Marqueses de Astorga

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene documentos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativos a los Valderrama de Granada.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1419/1914

3.7 Familia Suárez de Toledo de Granada

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Suárez de Toledo de Granada

Otras Formas del Nombre:

Familia Suárez de Toledo

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos XV-XVIII

Historia:

En la familia Suárez de Toledo confluyen una serie de elementos que le confiere un atractivo especial, desde su oscurecido origen judeoconverso a su fulgurante ascenso social al servicio de la Corona, primero como agentes fiscales, luego como hombres de leyes y al servicio de Dios, y finalmente alcanzando el *status* de señores de vasallos y nobles titulados, oficializando así una genealogía castellano vieja tergiversada.

En el título de vizconde de Rías concedido en 1688 a Juan Suárez de Toledo y Obregón, jefe del linaje, se recoge expresamente su pertenencia a la Casa de Ajofrín de Toledo y se desarrolla su ascendencia por línea recta de varón desde el conde Munio Alfonso, segundo señor de Ajofrín y caballero al servicio de Alfonso VIII, y de su segunda esposa Teresa Barroso. La descendencia de este matrimonio mantuvo hasta finales del siglo XIV el señorío de Ajofrín, siendo Alonso González de Ajofrín, hijo del último señor de Ajofrín, el que casó con Teresa López de Toledo, introduciendo así el apellido Toledo por su pertenencia a la Casas de Oropesa y Alba al ser tercera nieta de Cerván Suárez de Toledo, genearca de los Suárez de Toledo, señores de Casarrubios del Monte y de los Guzmanes de Toledo, condes de Villaverde. De este matrimonio nacieron, entre otros, Pedro López de Toledo, contador mayor de Juan II, casado con doña Inés de Gaitán, con la que tuvo a Alonso Suárez de Toledo, que matrimonió con doña Isabel Díaz de la Puebla, hermana del doctor Ruy González de la Puebla, embajador en Inglaterra de los Reyes Católicos, siendo padres de García Álvarez de Toledo, capitán en la Guerra de Granada, de Rodrigo de Toledo, conquistador de Loja, de Fernán López de Toledo, capitán fallecido en la guerra de Toro, y de Alonso de Toledo, identificado este último en el citado título como mayordomo de los Reyes Católicos, pagador de la gente de guerra de reino de Granada en tiempos de Carlos I y superintendente general de la Fábrica de Casas Reales, casado con Leonor González de la Torre.

Este Alonso de Toledo ciertamente fue la piedra angular de los Suárez de Toledo granadinos sobre el cual se construyó la citada genealogía gracias, en parte, a la coexistencia de al menos cuatro Alonso de Toledo en Granada tras la conquista cristiana: Alonso de Toledo, mercader; Alonso de Toledo, judeoconverso y arrendador de la seda; Alonso de Toledo, mayordomo de los Reyes Católicos; y Alonso de Toledo, pagador de la gente de guerra y verdadero genearca del linaje en Granada, de quien desconocemos su ascendencia real.

ALONSO DE TOLEDO, el pagador de gente de guerra, llegó a Granada junto a su hermano Juan Suárez procedente de Toledo. A inicios del siglo XVI ambos aparecen como propietarios de un considerable patrimonio fruto de sus actividades como mercaderes y de las exenciones fiscales del nuevo reino arrebatado al infiel. En estos años Alonso aparece junto a otros judeoconversos granadinos en una escritura de poder para negociar con la Corona el pago de las *composiciones*, acción destinada a amortiguar los efectos de la actuación de la Inquisición, y el 31 de diciembre de 1512 compró a Elvira Álvarez de Cuéllar, viuda del mayordomo Alonso de Toledo, unas casas principales en la collación de San Matías por valor de trescientos mil maravedís, que seguramente se corresponda con la casa del Padre Suárez, hoy sede del archivo de la Real Chancillería de Granada. No sabemos si con esta adquisición pretendió Alonso suplantar la identidad del homónimo mayordomo, pero no cabe duda que este hecho fue aprovechado por sus descendientes para atribuirle el cargo y méritos del mayordomo y ennoblecer el origen de su persona y fortuna.

En el mismo año de 1512 Juan Suárez, hermano de Alonso, otorgó su testamento. Había casado en Puebla de Montalbán con Constanza de la Fuente, perteneciente a los Fuente Velluga, mercaderes asentados en Málaga y Granada, siendo padres de Alonso, Inés, Ana y Juan Suárez, este último fallecido a los veinte años. Alonso, el primogénito, que casó con María Maldonado, hija de Álvaro Maldonado, alcaide de Alhama de Granada, y de Constanza de Parías, recibió además de la legítima, que ascendía a más de mil ducados, el patrimonio toledano de la familia y ejerció como pagador de genta de guerra por renuncia de su tío Alonso de Toledo entre 1536 y 1557, fecha en la que fue apartado del cargo por corrupción. Por su parte, su hermana Ana se unió en matrimonio a Alonso

Vélez de Mendoza, regidor y alférez de Vélez Málaga, veedor de gente de guerra y juez de comisión del capitán general de Granada.

La temprana desaparición de Juan Suárez dejó a su hermano Alonso como única cabeza de un linaje que en estos momentos había dado un paso más hacia su ennoblecimiento a través de la capellanía colativa en el monasterio de San Francisco que instituyó Alonso en nombre de su hermano. En estas fechas Alonso ya había casado con Leonor de la Torre, quizás emparentada con Juan de la Torre, también pagador de gente de guerra que entabló amistad y negocios con Alonso. De este matrimonio nacieron cinco hijos: Juan Suárez, María de la Torre, Baltasar Suárez, Melchor de Toledo y Gaspar de Toledo, con el que sigue la descendencia.

Juan, que fue el primogénito, ejerció como arcediano en Almería y canónigo en la catedral de Granada. En 1547, Diego López de Puebla, capellán del Hospital Real y prior de El Viso de San Juan, renunció a favor suya este último cargo, aunque no sabemos si finalmente la renuncia se llevó a cabo. En la partición de bienes de su padre recibió las posesiones ubicadas en La Zubia, compuestas de casas principales, heredad, molino, palomar y un baño. Otorgó testamento cerrado el 24 de julio de 1558 ante Gaspar de Paredes, falleciendo el día 6 de mes siguiente, fecha en la que se produjo la apertura del testamento ante el escribano Lorenzo de Portillo, por el cual agregó al mayorazgo de su padre la hacienda de La Zubia para que la poseyesen su hermano Gaspar y sus descendientes.

María de la Torre contrajo un primer matrimonio alrededor del año 1526 con el licenciado Rodrigo Arias de Mansilla, hijo del capitán Rodrigo Arias de Mansilla, y un segundo con el licenciado Francisco de la Puebla, abogado de la Real Chancillería, hijo de Hernando Díaz de Puebla y de Elvira Benítez, para el cual Alonso de Toledo desembolsó mil quinientos ducados. De este matrimonio seguramente nacieron Catalina Suárez de la Puebla y el licenciado Hernando de la Puebla, casados ambos sobre el año 1558 con Martín Méndez de Baeza e Isabel Méndez respectivamente, hijos de Alonso de Baeza, regidor de Antequera, e Isabel Méndez, que entregaron como dote para el casamiento de su hijo setecientos mil maravedís en censos contra diferentes vecinos de Antequera, Iznájar y Priego de Córdoba.

Por su parte, Baltasar Suárez participó en las campañas de Orán, Tremecén y Navarra, y ejerció como pagador de la gente de guerra en nombre de Alonso Vélez de Mendoza. Casó con doña Beatriz del Castillo, hija de Pedro González del Castillo, abogado en Chancillería.

La vertiente económica de Alonso de Toledo estuvo determinada por su actividad como mercader, esporádicamente como ganadero y más frecuente en el sector textil, y como pagador de la gente de guerra y receptor de los servicios ordinarios y de la obra de la Casa Real. Estos cargos le supusieron un sueldo de noventa mil maravedís anuales, de los cuales sólo tenía que rendir cuenta al final de su gestión, lo que le permitía disponer de liquidez para realizar empréstitos y otras operaciones financieras. El alcance positivo de sus cuentas le fue pagado por su sobrino y sucesor Alonso Suárez.

El resultado de toda esta actividad fue una considerable fortuna formada tanto por un número considerable de propiedades rústicas difuminadas por Jun, Colomera, Albotole y La Zubia, localidades de la vega granadina, que explotó de forma indirecta a través de arrendamientos, como por numerosos inmuebles en la capital, destacando el mesón bodegón de Bibarrambla o el mesón de la collación de San Gil.

Alonso de Toledo, vecino de la collación de Santa Escolástica en sus últimos años, otorgó testamento cerrado ante Martín de Olivares, escribano del número, abierto el 19 de octubre de 1547 ante el doctor Hernán Suárez de Toledo, teniente de corregidor de Granada, por el cual instituyó un mayorazgo en favor de Gaspar de Toledo formado fundamentalmente por las casas principales de morada. Debió fallecer ese mismo mes, pues el día 3 su apoderado Juan Sánchez otorgó en su nombre una escritura de arrendamiento. Este administrador se encargó en los últimos meses de vida de Alonso de regir el patrimonio familiar urbano, situación que se prolongó con sus sucesores, puesto que los tres hijos varones que residían en Granada, Gaspar, Melchor y Baltasar, otorgaron escritura de poder a Juan Sánchez el 1 de noviembre.

Tanto el testamento de Alonso de Toledo como el de su hijo Juan Suárez no se han conservado, tan sólo han llegado hasta nosotros testimonios parciales y noticias indirectas. Casualidad o no, ya en 1684, con motivo de la concesión de un hábito de la Orden de Calatrava a Luis Suárez de Toledo y Cueva, cuarto nieto de Alonso, se buscó el

testamento de Juan Suárez en la escribanía de Juan Alfonso de Villalta, sucesor de Lorenzo de Portillo, afirmando no haber encontrado los protocolos de 1557 y 1558 en el inventario que realizó tras la muerte de Lorenzo. Únicamente se conservó un traslado de mediados del siglo XVII del testamento de Juan en la escribanía de Salvador de Salazar, que no se copia completo en el citado expediente, en el que se afirmó que la hacienda de La Zubia fue concedida por merced de los Reyes Católicos a Alonso de Toledo, su mayordomo y cuarto abuelo del pretendiente.

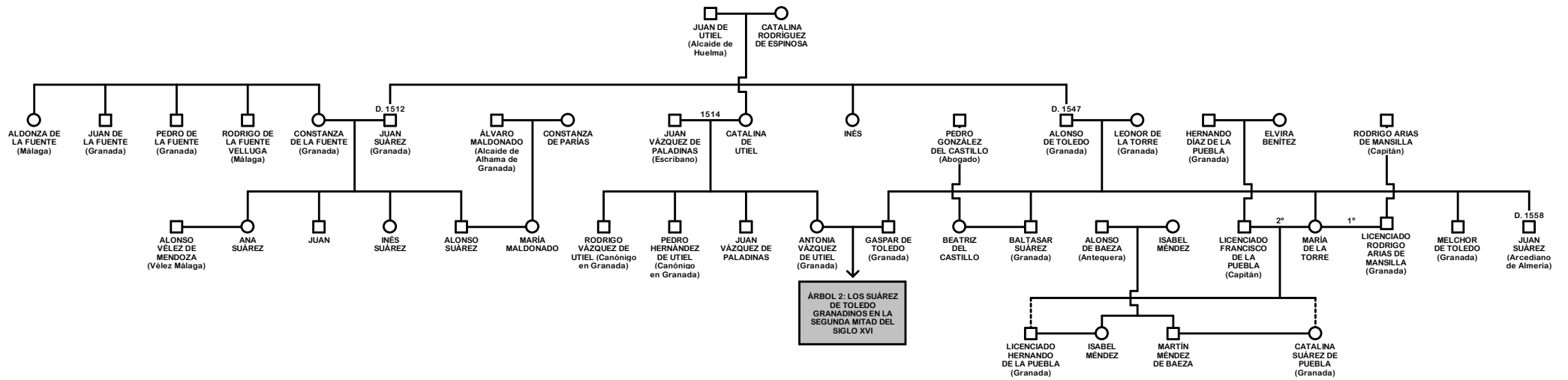
GASPAR DE TOLEDO, vecino de la collación de Santa Escolástica, ejerció inmediatamente la jefatura de la Casa tras el deceso de tu padre, de quien heredó el mayorazgo familiar. En cumplimiento de su testamento, otorgó en favor de sus hermanos dos escrituras de traspaso, una de cinco tiendas sitas en el puente del Carbón para Baltasar y de tres casas en el Campo del Príncipe para Melchor, propiedades todas ellas que en el momento de la compra por parte de Alonso de Toledo se habían puesto a nombre de Gaspar, recompensado, como hemos visto, con el vínculo familiar.

A estas alturas, 1547, era licenciado, abogado en la Real Chancillería y había casado hacía cinco años con Antonia Vázquez de Utiel, de origen converso y miembro de un linaje granadino muy involucrado con la Iglesia, aportando el patronato de una capilla y dos mil ducados de dote, asegurados por Pedro Hernández de Utiel, canónigo de la catedral de Granada y hermano de Antonia. Ambos eran hijos de Juan Vázquez de Paladinas, escribano en Chancillería, y de Catalina de Utiel, casados alrededor del año 1514 y padres de otro Juan Vázquez de Paladinas que vivió un tiempo en Indias. Catalina fue hija de Juan de Utiel, alcaide de Huelma y vecino de Úbeda, y de Catalina Rodríguez de Espinosa.

Gaspar y Antonia fueron padres de ocho hijos, a saber, Juan Vázquez de Toledo, con el que sigue la línea; el padre Francisco Suárez, de quien ahora nos ocuparemos; Pedro, que murió joven; Gaspar Suárez de Toledo, jesuita en México y en las Islas Filipinas; Catalina, casada con el gobernador de Carcabuey; e Inés, Marcelina y María Suárez de Toledo, monjas en el convento de Santa Paula de Granada.

El padre Francisco Suárez, conocido como *doctos eximio y piadoso*, nació en Granada, el 5 de enero de 1548 y falleció en Lisboa, el 25 de septiembre de 1617. Fue jurista, teólogo

y filósofo, desarrolló una de las carreras intelectuales más brillantes de su tiempo impartiendo clase en Segovia, Ávila, Valladolid, Roma, Alcalá de Henares, Salamanca y Coímbra. Renovó y revitalizó el pensamiento Escolástico y es considerado en lo político como precursor de la idea de pacto social.



Árbol 1: Los primeros Suárez de Toledo granadinos

JUAN VÁZQUEZ DE TOLEDO, natural de Granada, fue bautizado en la iglesia de San Matías el 2 de diciembre de 1545 de la collación de Santa Escolástica, por Rodrigo Vázquez de Utiel, canónigo, provisor de Granada y seguramente su tío materno, siendo su compadre su tío paterno Juan Suárez. Estudió leyes en Salamanca y heredó el mayorazgo familiar, unido al patronato y capilla de su madre y a la capellanía de Juan Suárez, su tío abuelo. En 1602 figura como hidalgo en un repartimiento en La Zubia.

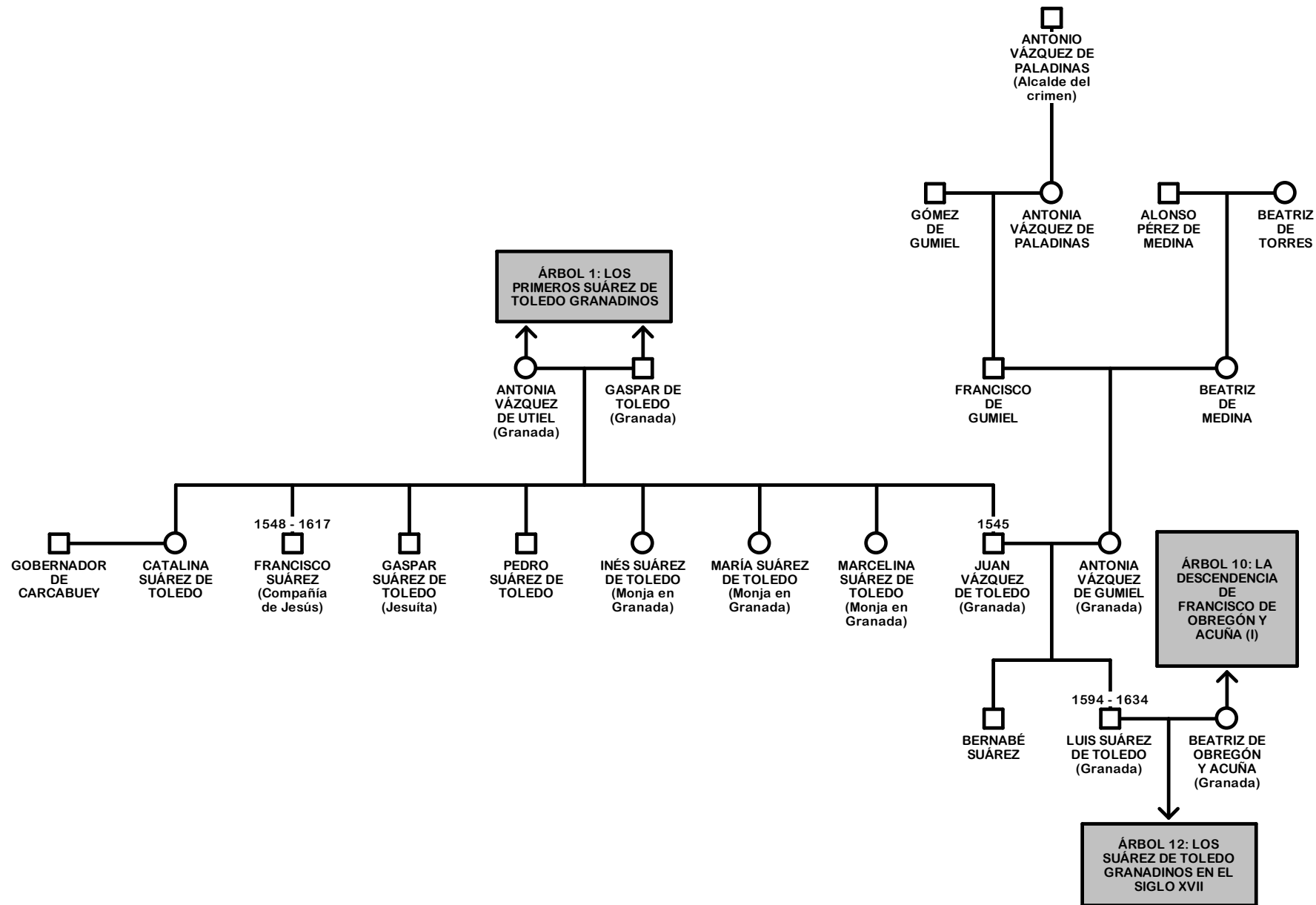
Contrajo matrimonio con Antonia Vázquez de Gumiel, también mencionada como Antonia de Medina, hija según unos árboles genealógicos dieciochescos de Francisco de Gumiel y Beatriz de Medina. Francisco fue hijo a su vez de Gómez de Gumiel y Antonia Vázquez de Paladinas, seguramente parienta del abuelo materno de Juan Vázquez de Toledo e hija de Antonio Vázquez de Paladinas, alcalde del crimen de la Real Chancillería. Por otro lado, los padres de Beatriz fueron Alonso Pérez de Medina, escribano de cámara y fundador de una capellanía servidera en la iglesia de San Pedro y San Pablo de Granada, cuyo patronato ostentaron los Suárez de Toledo, y Beatriz de Torres.

Fruto de esta unión nacieron Bernabé Suárez, del que poco más que su nombre se conoce, y Luis Suárez de Toledo, sucesor de los bienes vinculados.

LUIS SUÁREZ DE TOLEDO, vecino de Granada, ciudad en la que fue bautizado con el nombre de Luis Antonio Nicolás el 17 de julio de 1594 en la iglesia de San Pedro y San Pablo, y de La Zubia, donde se ubicada gran parte de su patrimonio vinculado. El Real Acuerdo de la audiencia granadina le concedió licencia para subir a los estrados de las salas del tribunal a defender sus litigios, signo distintivo de hidalguía, y estuvo señalado como *caballero hijodalgo* en los repartimientos de La Zubia de 1620 y 1626.

Casó en Granada con Beatriz de Obregón y Acuña, bautizada en la iglesia de El Sagrario el 26 de noviembre de 1597 y testó el 1 de junio de 1677 ante Francisco Ruiz de Terán, notario de Granada, habiendo siendo hija de don Francisco de Obregón y Acuña y doña Lorenza de Cañaveral, su primera esposa. El matrimonio entre Luis y Beatriz tuvo sus frutos en la persona de Juan Suárez de Toledo y Obregón, con el que sigue la línea de los Suárez de Toledo, aunque dedicaremos las próximas páginas al estudio de la familia Obregón, un antiguo linaje de hidalgos al que perteneció Beatriz, asentado en la capital granadina a principios del Quinientos y emparentado con las familias Acuña, Castro,

Cortinas, Valenzuela, que aportaron a los Suárez de Toledo la posesión de varios mayorazgos y de un rico patrimonio.



Árbol 2. Los Suárez de Toledo granadinos en la segunda mitad del siglo XVI

La FAMILIA OBREGÓN tiene su origen en Cantabria donde se localizan dos solares pertenecientes a la Casa de Obregón, uno sito en La Penilla, del valle de Cayón, que *es una torre antigua de cal y canto con sus almenas, y que hera casa y torre de mayorazgo del pariente mayor de los Obregones y que tenía anejas así la dicha torre una herrería y tierras y viñas y órreos*, y el otro en Pie de Concha. Ambos pertenecieron en las últimas décadas del siglo XV a Alonso de Obregón, pariente mayor de la Casa de Obregón, cuyo primo hermano, Juan Sánchez de Obregón fue genearca de la rama establecida en Granada. No parece acertar el tratadista cordobés del siglo XVII Andrés de Morales y Padilla al afirmar que Rodrigo Sánchez de Obregón, que participó en la Guerra de Granada al servicio de los Reyes Católicos, fue el padre de Juan Sánchez de Obregón.

Sea como fuere, este *Juan Sánchez de Obregón*, que nació en La Penilla donde casó con María Díaz, tuvo que emigrar por la muerte de un hombre estableciéndose con su mujer e hijos en Palenzuela, provincia de Palencia, por ser lugar de señorío, falleciendo en la década de los noventa del siglo XV. Los dos hijos del matrimonio, Francisco y Alonso Sánchez, también vivieron en Palenzuela, donde estuvieron exentos de velar la fortaleza por su condición de hidalgos. El segundo de ellos, muerto en torno a los años veinte del siglo XVI, había casado con María López de Espinosa, hermana del licenciado Juan de Espinosa, arcipreste de Palenzuela, siendo padres de Juan de Espinosa, arcipreste de Palenzuela, de Alonso Sánchez, de Hernán López y de García Sánchez de Obregón. Los tres últimos fueron cabeza de sendas ramas familiares, dos de las cuales recalaron en el reino de Granada y una, la de Alonso Sánchez, enlazó con los Suárez de Toledo.

García Sánchez de Obregón fue padre de Juan, contador mayor del Consejo de Órdenes, casado con doña Ana de Heredia y padre de Luisa de Obregón, mujer de Gonzalo Pérez de Vargas. De este matrimonio nacieron, entre otros, Francisco de Vargas, caballero de la Orden de Calatrava en 1651.

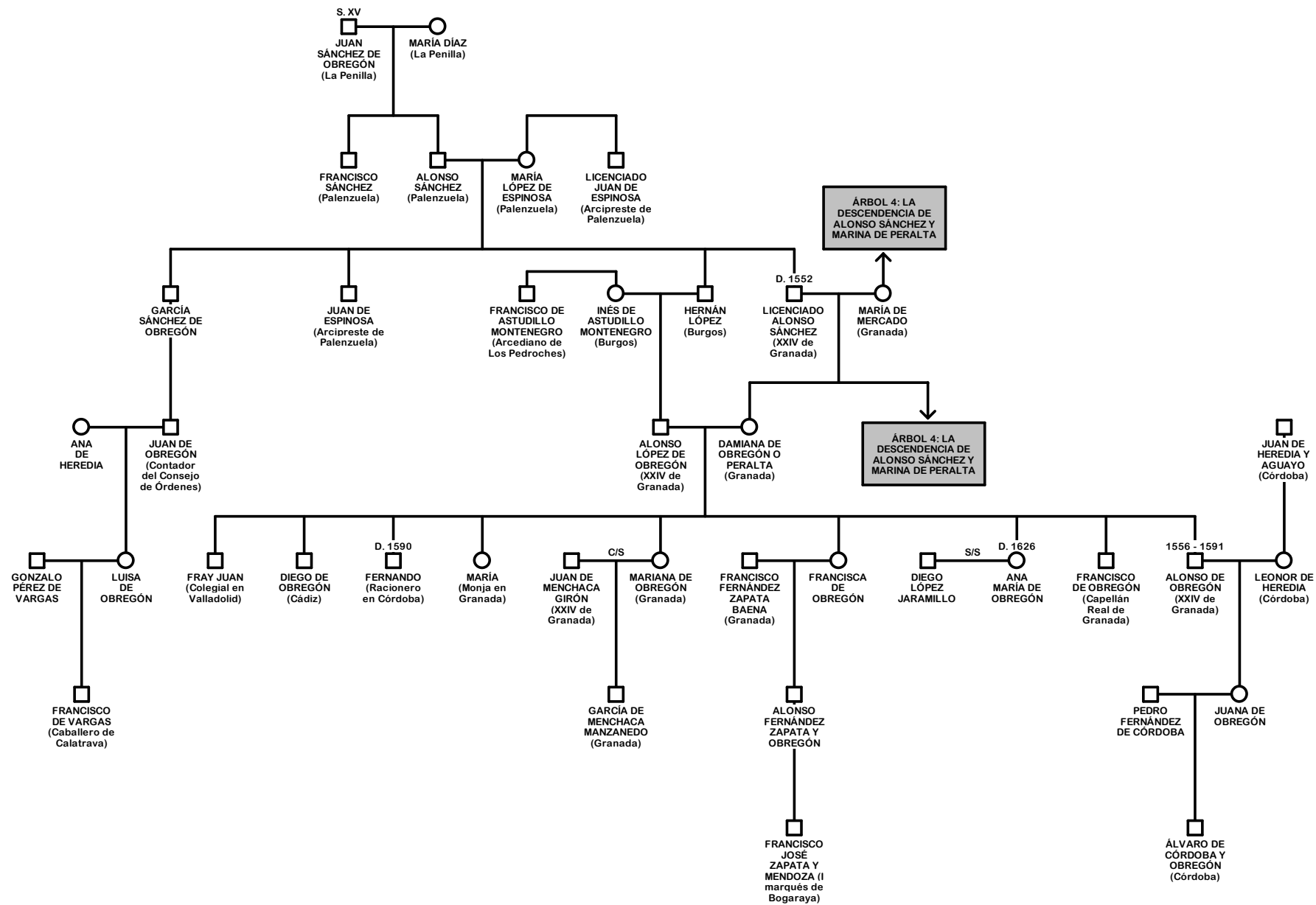
Por su parte, Hernán López vivió en Puentedura y en Burgos capital, en la calle Cantarranas, donde casó con Inés de Astudillo Montenegro, hermana del converso don Francisco de Astudillo Montenegro, arcediano de Los Pedroches en Córdoba. Nació de esta unión Alonso López de Obregón, corregidor de Cádiz, vecino y veinticuatro de Granada, cuadrillero, capitán de infantería en la Guerra de las Alpujarras y visitador, juez de comisión para vender baldíos y regidor de Córdoba. También fue vecino de Ugíjar y de Huelma, donde fue recibido como hidalgo en 1556 o 1557.

Casó Alonso López de Obregón con doña Damiana de Obregón, su prima hermana, hija del licenciado Alonso Sánchez y doña Marina de Peralta, de cuya línea nos ocuparemos más adelante, aportando como dote nada menos que seis mil ducados señalados en ciertos bienes, entre ellos el cortijo de Nieto, sito en Guadahortuna y

valorado en quinientos ducados, y setecientos cincuenta en unas casas principales sitas en la parroquia de Santa Escolástica, que lindaban con tres calles reales y casas de Ocaña y que en total estaban valoradas en tres mil quinientos ducados. En el momento de concertar el matrimonio, seguramente alrededor del año 1550, Alonso compró a su cuñado Juan Sánchez de Obregón por seiscientos ducados la parte de las citadas casas que le cupo en pago de la legítima de su padre y el resto lo adquirió de su suegra en 1582 que lo había recibido por sus bienes dotales y gananciales. Esta última compra tuvo un valor de dos mil ciento cincuenta ducados de los que Alonso pagó quinientos en metálico, otros quinientos por el cortijo del Negro y el resto en un censo de mil ducados de principal que le pagaba el duque de Sessa, del cual le adeudaba además ciento cincuenta de los corridos.

A pesar de realizar un expediente *ad perpetuam rei memoriam* junto a sus primos hermanos y de su recibimiento como hidalgo en Huelma, se le cuestionó su hidalguía en 1580 por parte del concejo huelmeño en la Real Chancillería, siendo declarado hidalgo en posesión y propiedad por sentencia dictada en grado de revista el 28 de septiembre de 1582, en virtud de la cual se expidió a su favor real provisión ejecutoria de hidalguía el 24 de septiembre de 1584.

Alonso y Damiana tuvieron nueve hijos con los que termina la varonía de esta rama de los Obregón, destacando don Alonso de Obregón, el primogénito, doña Mariana y doña Francisca, casada con Francisco Fernández Zapata Baena, judeoconverso, y abuelos de Francisco José Zapata y Mendoza, I marqués de Bogaraya. El citado don Alonso de Obregón, que vivió entre 1556 y 1591, fue veinticuatro de Granada desde 1579 en sustitución de su tío Juan Sánchez de Obregón y también regidor de Córdoba en sustitución de su suegro Juan de Heredia y Aguayo, miembro de la élite de dicha ciudad. Casó con doña Leonor de Heredia siendo padres de doña Juana de Obregón, que matrimonió con don Pedro Fernández de Córdoba, caballero calatravo, corregidor de Guadix, Málaga y Toledo, nacido en 1572 y hermano del primer marqués de Valenzuela. De este matrimonio nacieron varios hijos que murieron sin tomar estado, entre ellos Álvaro de Córdoba y Obregón, pasando el mayorazgo de esta rama a doña Mariana de Obregón, tía abuela de Álvaro, que había casado con don Juan de Menchaca Girón, alguacil del Tribunal de la Santa Inquisición de Granada y veinticuatro de dicha ciudad, teniendo amplia sucesión.



Árbol 3. Los primeros Obregón

Alonso Sánchez, el tercer hijo de Alonso Sánchez y María López de Espinosa, nació en Palenzuela, se licenció en el Estudio de Salamanca y se avecindó en Granada en la segunda década del siglo XVI, siendo también conocido como el licenciado Alonso Sánchez de Palenzuela o de Obregón, y ejerciendo de abogado en la Real Chancillería, alcalde de Corte y juez de los bienes confiscados por la Inquisición. Contrajo matrimonio con doña Marina de Peralta, que indistintamente figura como de Mercado, hija de Lázaro de Peralta, veinticuatro de Granada y teniente de La Alhambra, y de doña Isabel Porcel. Alonso y Marina fueron padres de Juan Sánchez de Obregón, vecino y veinticuatro de Granada, con el que continúa la línea primogénita; de Alonso Sánchez de Palenzuela; de Lázaro de Peralta, vecino de Granada y Huelma y poseedor del primer vínculo de sus padres; del licenciado Lorenzo Sánchez de Obregón, también conocido como Lorenzo Porcel, que fue corregidor de la ciudad de México, regidor de Guadahortuna y de corta descendencia; de Diego Sánchez, mudo y *mentecato*; de doña María de Espinosa, que debió fallecer después de 1537 sin tomar estado; y de Damiana de Obregón, también llamada de Peralta, que contrajo matrimonio como hemos visto con su primo hermano Alonso López de Obregón, de la misma vecindad.

Todos ellos, al igual que su padre, tuvieron la consideración de hidalgos notorios y realizaron junto al ya citado Alonso López de Obregón, su primo hermano, un expediente *ad perpetuam rei memoriam* de su hidalguía entre 1549 y 1554 aproximadamente. En este último año el licenciado Alonso Sánchez ya había fallecido, habiendo otorgado testamento cerrado el 28 de junio de 1537 ante Miguel de Pedrosa, escribano del número de Granada, dejando como herederos a sus hijos doña María de Espinosa, Juan, Lázaro, doña Anica, que debe ser Damiana, y a Dieguito, y como curadora a su viuda doña Marina, que entonces estaba embarazada de Alonso y Lorenzo, a la que previno que no hacía falta inventariar los bienes *porque dineros no lo tenemos* ni tampoco bienes muebles ni oro, aunque sí un importante patrimonio.

Instituyó un mayorazgo regular con el tercio de sus bienes, el quinto que legó a su viuda, la legítima de Diego y la mejora del tercio y quinto de los bienes de su viuda doña Marina, a lo que ésta se comprometió, todo ello señalado sobre el mesón, tiendas anejas, cortijos, de los que no da el nombre, y tierras que poseía en Guadahortuna. El primer llamado al vínculo fue Lázaro de Peralta, su segundogénito, puesto que el mayor, Juan Sánchez de Obregón, quería ser clérigo *y yo lo deseo mucho y querría que lo fuese porque ruegue a Dios por mi ánima*. No obstante, reservó el usufructo vitalicio del mayorazgo a su esposa doña Marina, a quien además otorgó poder para alterar el llamamiento si Lázaro no casaba con su beneplácito.

El 6 de septiembre de 1546, en el codicilo que otorgó el licenciado Alonso Sánchez para incluir como herederos a sus hijos Lorenzo y Alonso, recalcó la facultad dada a su esposa para *nombrar y llamar a el dicho maiorazgo el hixo barón suyo el que ella quisiese señalar y señalase*, añadiendo que Lázaro también perdería el mayorazgo si no se mostraba obediente con su madre. Así, en el testamento que otorgó el 29 de enero de 1563 *la mui magnífica señora* doña Marina de Peralta, mujer de armas tomar, revocó el llamamiento al vínculo realizado por su marido a Lázaro de Peralta, pasando éste a Juan Sánchez de Obregón, el primogénito, que aceptó el nombramiento hincándose de rodillas y besando la mano de su madre. Las razones esgrimidas por doña Marina fueron dos, el matrimonio de Lázaro con doña Bernardina de Baeza y Berrio, hija del converso Gonzalo de Baeza, licenciado y abogado en Chancillería, y de Catalina de Berrio, que no contó con su aprobación, y la falta de vocación de Juan, que por entonces ya estaba casado con doña Leonor de Valencia, añadiendo que si su difunto esposo hubiera sabido que su primogénito no quería ser clérigo le habría nombrado como sucesor, aunque parece que la verdadera razón del llamamiento de Lázaro fue que el licenciado Alonso Sánchez consideró a Juan *flaco* para el matrimonio.

Esta situación provocó una guerra abierta entre Lázaro y su madre, solucionada en parte tras la muerte de Lázaro, pero que continuaron los nietos de doña Marina y finalizó con el casamiento entre una nieta de Lázaro y el hijo de Juan Sánchez de Obregón. Tres fueron los pleitos entre Lázaro y su madre, el primero de ellos iniciado ante el corregidor de Granada por demanda de Lázaro solicitando la restitución de los frutos y rentas del vínculo instituido por su padre en 1537, en el cual doña Marina fue condenada al pago de 18 761 reales, quedando la apelación pendiente en Chancillería. En el segundo reclamó a su madre la legítima y frutos de su hermano Diego, la cual le fue entregada junto a sesenta y seis mil maravedís por los veintidós años que los mantuvo en su poder doña Marina, estando pendiente la apelación de esta sentencia ante el corregidor por remisión de la Audiencia granadina. El último de los pleitos lo inició doña Marina por los alimentos que había dado Lázaro de Peralta durante diez años a Francisco del Castillo, su hijo natural. La solución de estos tres conflictos vino de la mano de un convenio firmado el 19 de mayo de 1572 entre doña Marina de Peralta y doña Bernardina de Baeza y Berrio, viuda de Lázaro, en el que se acordó el pago de mil ducados para la viuda e hijos de Lázaro, cuatrocientos de los cuales se cobrarían de las pensiones de un censo de mil ducados de principal que pagaba el duque de Sessa, que había recibido doña Marina por cesión de Alonso López de Obregón, su yerno, y el resto, ochocientos ducados, por el cortijo de la Sacedilla con su casa grande, que había sido adjudicado a doña Marina en la partición de bienes de su marido. Una vez más, doña Marina se reservó el usufructo vitalicio del cortijo, razón por la cual a finales de siglo se le empezó a conocer como el cortijo de Doña Marina, denominación que mantiene en la actualidad.

El enfrentamiento no pasó a mayores en esta generación gracias al papel jugado por Juan Sánchez de Obregón, más dócil y plegado a su madre que Lázaro, que no reclamó en vida el mayorazgo de su padre, primero porque su madre le hizo una mejora del tercio y quinto de sus bienes, y segundo porque reconoció a Lázaro como legítimo heredero en un codicilo con el ánimo de frenar los conflictos familiares.

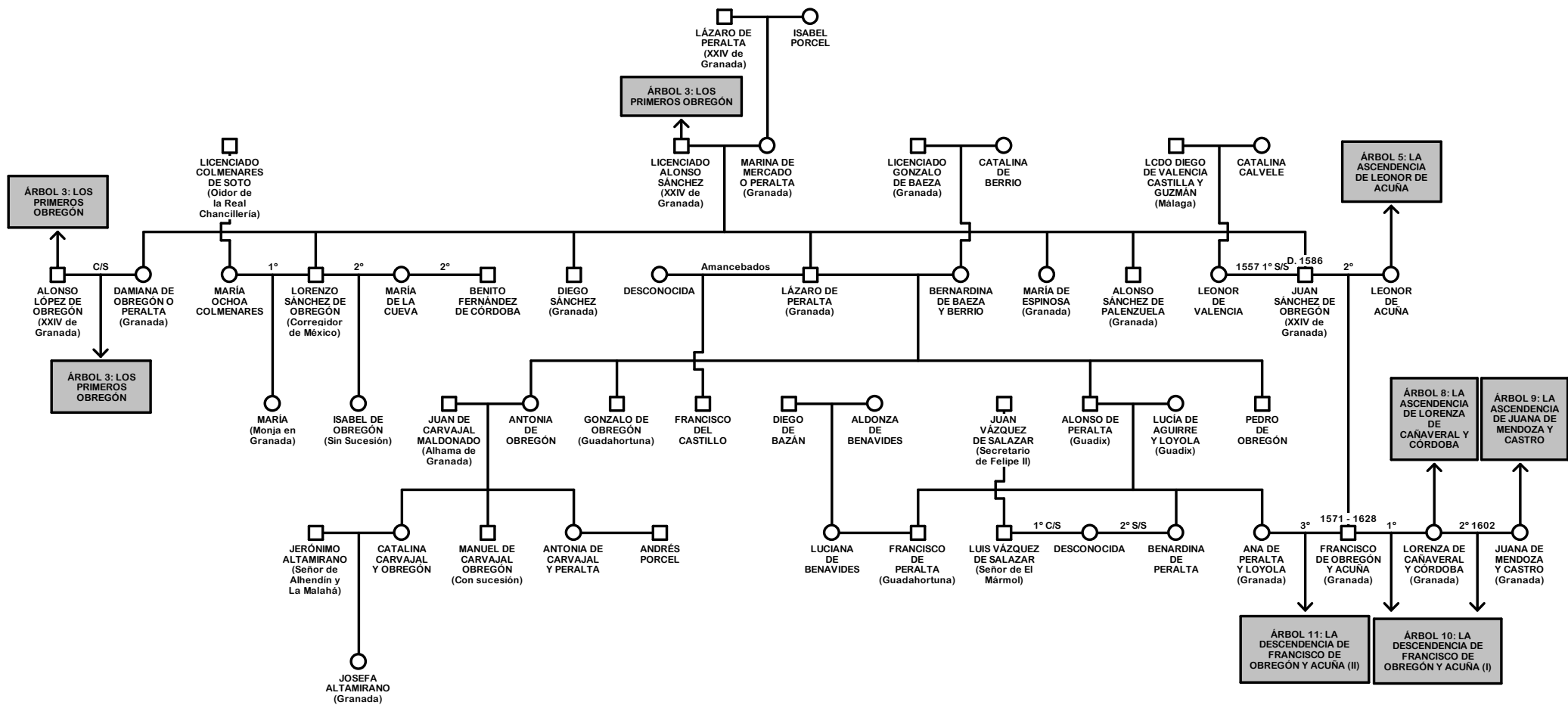
Lázaro de Peralta, en su matrimonio con doña Bernardina de Baeza y Berrio, tuvo por hijos a Gonzalo de Obregón, vecino de Guadahortuna y muerto sin sucesión; a Pedro de Obregón, fallecido sin tomar estado; a Antonia de Obregón, casada con Juan de Carvajal Maldonado, regidor de Alhama de Granada y madre de, entre otros, Manuel de Carvajal Obregón, familiar de la Inquisición, que tuvo sucesión, y de Catalina Carvajal Obregón, casada con Jerónimo Altamirano, señor de Alhendín y La Malahá, recayendo la descendencia de esta línea en la Casa Altamirano, marqueses de Alhendín de la Vega y señores de La Malahá; y a don Alonso de Peralta, el primogénito. Este último fue regidor de Guadahortuna, cargo que renunció en favor de un hijo, y casó con Lucía de Aguirre y Loyola, perteneciente a lo más granado de Guadix, donde finalmente se avecindó el matrimonio.

Alonso de Peralta fue el poseedor del mayorazgo de su abuelo, que estaba formado a finales del siglo XVI por las casas, mesón y cuatro tiendas, junto a los cortijos de Doña Marina, antes conocido como Sacedillo, y del Bidro, todo ello en término de Guadahortuna. Todo este patrimonio recayó en su único hijo varón, Francisco de Peralta, regidor de Guadahortuna y vecino de Guadix, casado con Luciana de Benavides, hija de Diego de Bazán y Aldonza de Benavides, con la que no tuvo sucesión, pasando el mayorazgo a los hijos de su hermana doña Ana de Peralta y Loyola, casada con su tío segundo Francisco de Obregón y Acuña, hijo de Juan Sánchez de Obregón, de quien nos ocuparemos más adelante. Tampoco tuvo descendencia la tercera hija del matrimonio, llamada Bernardina de Peralta, que se había unido a Luis Vázquez de Salazar, hijo de Juan Vázquez de Salazar. Este último fue secretario de Felipe II y comprador de la villa de El Mármol por más de cinco cuentos de maravedís.

Juan Sánchez de Obregón, el primogénito del licenciado Alonso Sánchez y doña Marina de Peralta, fue vecino y veinticuatro de Granada, receptor de la farda de la Mar hasta 1565, procurador en Cortes en 1559 y capitán en la Guerra de Las Alpujarras, falleciendo en 1586. Recibió por su legítima paterna doscientos mil maravedís y obtuvo una regiduría de Málaga por su enlace en primeras nupcias en 1557 con doña Leonor de Valencia, hija del licenciado Diego de Valencia Castillo y Guzmán y doña Catalina Calvele, con la que no tuvo sucesión.

Su segundo matrimonio con doña Leonor de Acuña, denominada en ocasiones como Leonor de Cortinas, a la que otorgó escritura de dote en 1570, tuvo gran relevancia para los Obregón y los Suárez de Toledo, no sólo por concebir a Francisco

de Obregón y Acuña, con el que sigue la línea, sino por incorporar los derechos a los vínculos de Cortinas y Alarcón-Acuña y la alcaidía de Mondújar agregada a este último, como ahora veremos.



Árbol 4. La descendencia de Alonso Sánchez y Marina de Peralta

Doña Leonor de Acuña fue hija de Manuel de Cortinas, alcaide de Almogía, y Guiomar de Acuña y Loaisa, pertenecientes ambos a ilustres familias con ramificaciones en Granada y Málaga.

La *Familia Acuña* tiene su origen en Portugal, donde desde la Plena Edad Media ostentaron el señorío de Tabúa y Honra da Cunhaen. Tras la crisis dinástica portuguesa del siglo XIV Lope Vázquez de Acuña, hijo del VII señor de Tabúa se estableció en Castilla, recibiendo los señoríos de Buendía y Azañón y contrayendo matrimonio con Teresa Carrillo de Albornoz, hija de los señores de Paredes y Ocentejo. Este enlace dio lugar a una de las parentelas más importantes de Cuenca, siendo ascendientes de los condes de Buendía, la rama primogénita, y de los Acuña de Montalbanejo y Miguel Esteban, cuya cabeza fue Lope Vázquez de Acuña, hijo de Lope y Teresa y primer duque de Huete, casado con María de Mendoza, hija a su vez de los señores de Cañete y descendiente directa del rey Alfonso XI.

Una nieta de Lope y María fue Catalina de Acuña, que casó con Fernando de Alarcón, señor de Lezuza y Munera, siendo padres, entre otros de Guiomar de Acuña, que casó con Pedro de Zafra, alcaide de Mondújar fallecido en combate en 1499, hermano de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos y señor de Castril. A los descendientes de esta unión se les hizo merced de la citada alcaidía, cuyo sueldo se impuso en un censo de los bienes confiscados a los moriscos. De este matrimonio nacieron tres hijos: María de Acuña, Leonor de Alarcón y Acuña y Francisco de Alarcón. Este último heredó la alcaidía de Mondújar, instituyó un mayorazgo y tuvo como hija a Guiomar de Alarcón, casada en 1549 con García de Granada, perteneciente al ilustre linaje nazarí de los Granada Venegas, naciendo dos años después Alonso Venegas de Alarcón. María de Acuña, casó en 1511 con Antonio de Torres y Loaisa, alcaide de Cártama, embajador en Francia y hermano de Diego de Loaisa, alguacil mayor de la Real Chancillería y origen de los condes de Arcos, aportando ella como dote tres mil ducados de oro cargados en su legítima paterna, testando ella en 1555 y siendo padres de cuatro hijos, entre ellos la referida doña Guiomar de Acuña y Loaisa, madre de doña Leonor de Acuña.

En el testamento que otorgó doña Guiomar de Acuña, viuda de Pedro de Zafra, nombró como herederos universales a sus hijos Francisco y Leonor, excluyendo de la misma a doña María, que no obstante recibió de sus hermanos trescientos mil maravedís a cambio de renunciar a los derechos de la herencia. El cuerpo general de la hacienda a repartir entre ambos fue de casi tres millones trescientos mil maravedís, de los cuales tras ciertas rebajas y adiciones recibió Francisco casi dos millones, que incluían ciertos bienes que le dejó en Montalbanejo, Villar de Fuentes y otras localidades del obispado de Cuenca su

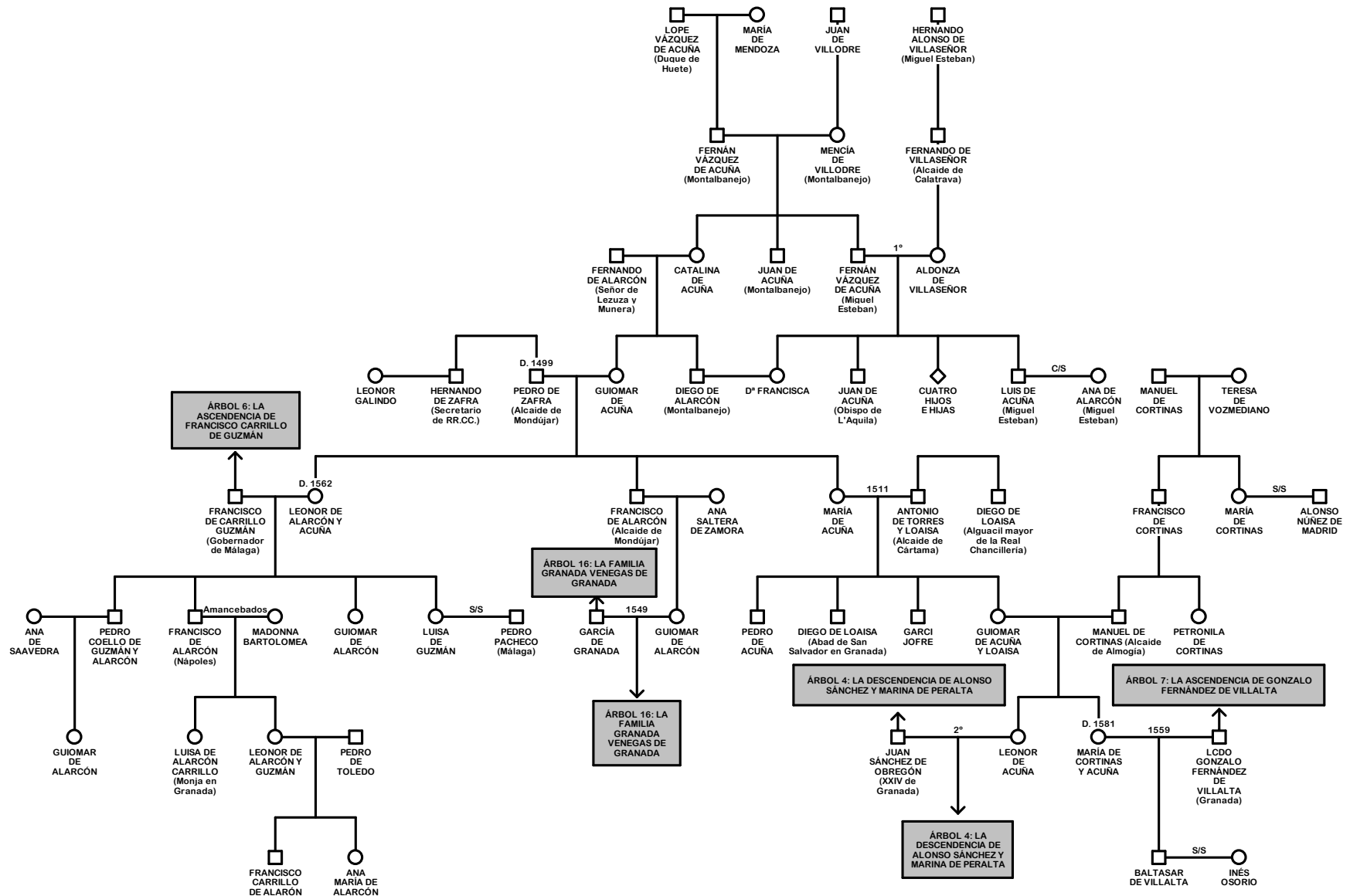
tío Diego de Alarcón. Por su parte, doña Leonor recibió algo menos de millón y medio de maravedís, señalados en ciertos bienes rústicos y urbanos de Saleres, Valle de Lecrín, El Padul y Otura, localidad esta última en la que destacaron las casas principales que fueron del Muley, valoradas en novecientos mil maravedís, un palomar del mismo propietario situado en frente de las casas y dos molinos harineros.

Tras la partición de bienes, doña Leonor de Alarcón y Acuña trató su casamiento con Francisco Carrillo de Guzmán, aportando como dote la citada herencia. Don Francisco fue gobernador de Málaga, hijo de Pedro Coello, nieto de Juan Álvarez de Toledo, padre a su vez de Alonso Álvarez de Toledo, contador de Juan II, y bisnieto paterno de Alonso Álvarez de Toledo, contador mayor de Castilla. Pedro Coello, casó en dos ocasiones, la primera con Luisa de Guzmán, con la que tuvo, entre otros, al antedicho Francisco Carrillo de Guzmán, y la segunda con Catalina de Monroy, siendo padres de María Coello de Monroy. Otorgó testamento el 22 de diciembre de 1511, nombrando como herederos a sus siete hijos, aunque a Francisco y Juan Álvarez Carrillo les dejó el heredamiento de Montalbanejo y otros bienes en Olmillos, y a su segunda mujer el heredamiento de Lezuza, tierra de Alcaraz.

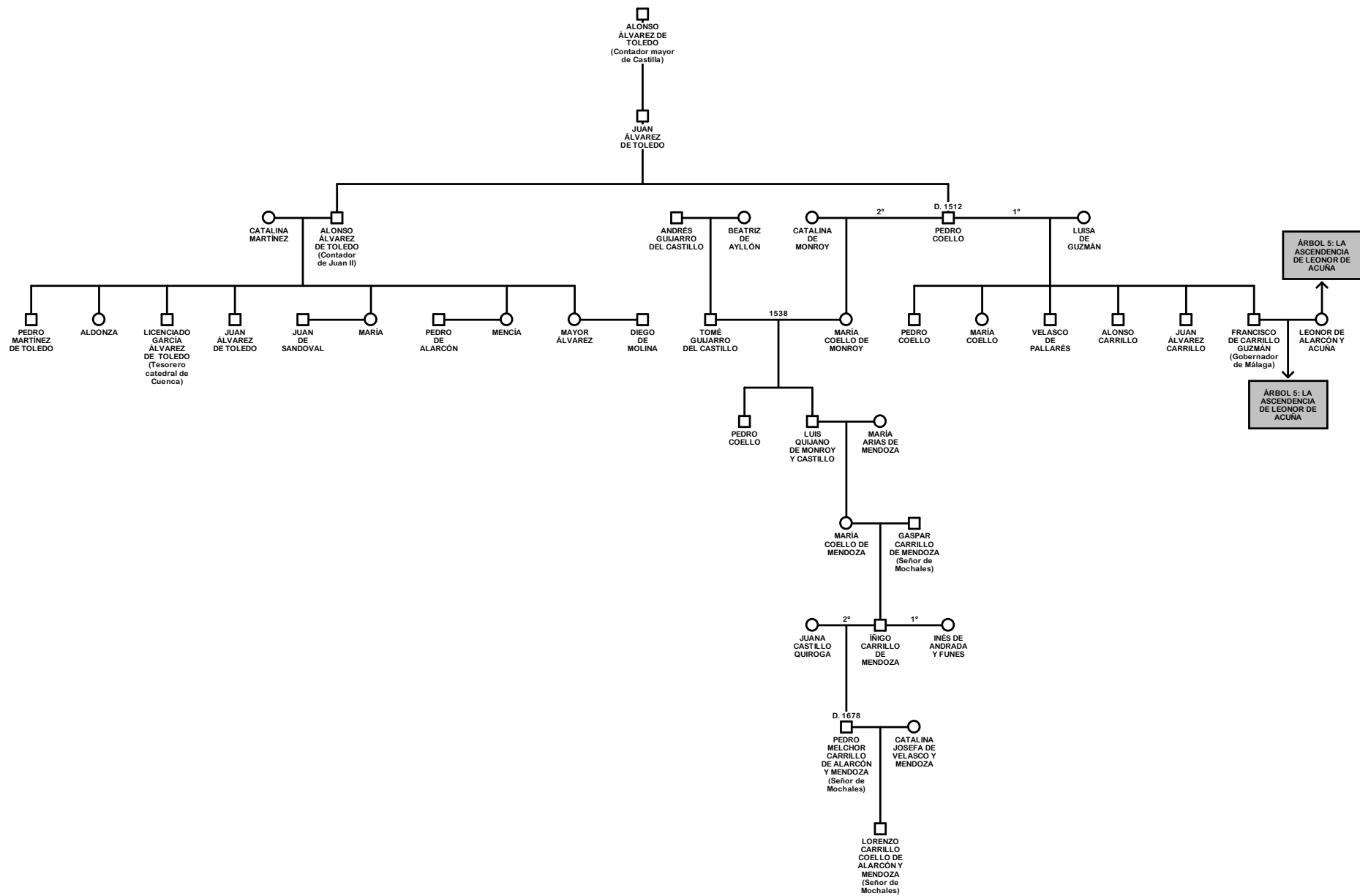
El matrimonio formado por Francisco Carrillo de Guzmán y Leonor de Alarcón y Acuña obtuvo facultad real en 1523 para fundar mayorazgo, el cual fue instituido en el testamento que ambos otorgaron el 11 de febrero de 1546. Francisco aportó al mismo un millón de maravedís, más otros doce mil resultantes de unas tierras que vendió en su tierra natal; mientras que doña Leonor contribuyó con sus cuantiosos bienes dotales. Establecieron la obligación de usar las armas y el apellido Coello Carrillo y Alarcón, la prohibición de enajenar los bienes y su unidad. En cuanto a los llamamientos, tras las líneas de sus cuatro hijos, debía heredar el pariente más cercano a los anteriores y a falta de éste, los hijos varones de doña María de Acuña, hermana de la fundadora. En último lugar quedaría la fundación de un hospital. El mayorazgo lo ostentaron los hijos de los fundadores hasta la muerte sin sucesión de la más pequeña, Luisa de Guzmán, que no tuvo hijos con el malagueño Pedro Pacheco, por lo que se inició pleito de tenuta ante García de Medrano, alcalde de Corte, alrededor del año 1588, entre Baltasar de Villalta, bisnieto de doña María de Acuña, hermana de la fundadora, y Luis Quijano de Monroy, hijo de doña María Coello de Monroy, hermano de padre del fundador. Durante la litispendencia se presentaron más opositores, entre ellos, Alonso Venegas de Alarcón, Francisco de Obregón y Acuña y los hermanos Francisco Carrillo de Alarcón y Ana María de Alarcón. Estos últimos fueron nietos de Francisco de Alarcón, hijo del fundador, pero no fruto de matrimonio legítimo, sino de su

amancebamiento con Madonna Bartolomea, por lo que su pretensión era insuficiente.

Finalmente, tras la cesión del derecho de Baltasar de Villalta, hijo de María de Cortinas, primogénita de doña Guiomar de Acuña y Loaisa, a Francisco de Obregón y Acuña, su primo hermano, se dictó sentencia de revista en 1612, que dividió el mayorazgo en dos. De esta forma se otorgaba, por un lado, la posesión a Francisco de Obregón y Acuña de los bienes de la dote y arras de Leonor de Alarcón Acuña, más la mitad de los bienes acrecentados durante el matrimonio y, por otro, se entregó la posesión a Luis Quijano de Monroy de los bienes aportados por Francisco Carrillo de Alarcón al matrimonio con Leonor, descontando la dote y arras de su mujer, y añadiendo la mitad de lo acrecentado durante el matrimonio. Se expidió ejecutoria a la parte de Obregón el 12 de mayo de 1612 y ese mismo mes y hasta el 28 de junio tomó posesión de los bienes del vínculo de doña Leonor de Alarcón repartidos entre Otura, Albuñuelas, Melegís, Restábal y Saleres, donde se ubica el heredamiento del Marchal, que posteriormente daría nombre a este mayorazgo.



Árbol 5. La ascendencia de Leonor de Acuña



Árbol 6. La ascendencia de Francisco Carrillo de Guzmán

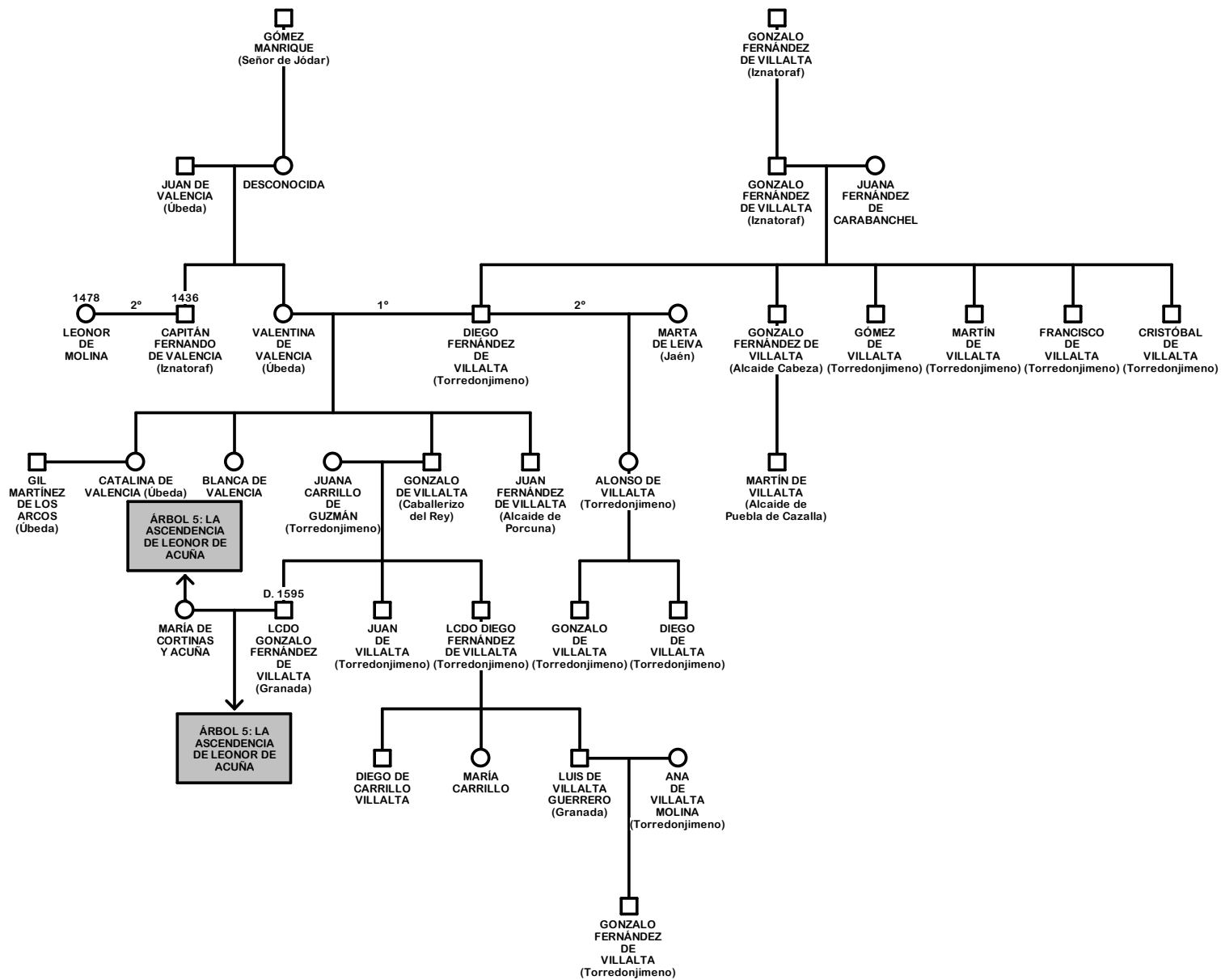
La *Familia Cortinas* remanece del matrimonio entre Manuel de Cortinas y Teresa de Vozmediano, padres de María de Cortinas, mujer de Alonso Núñez de Madrid, y de Francisco de Cortinas, padre de Manuel de Cortinas, alcaide de Almogía. María vivió en Granada, donde otorgó testamento el 2 de octubre de 1538 ante Juan de Sosa, nombrando como heredero universal a su sobrino Manuel e instituyendo a su favor un patronato de cincuenta mil maravedís de renta anuales, de los cuales ocho o diez mil se destinarían a los gastos de la hacienda y el resto al casamiento de huérfanas. Además, el patrón podía tomar la renta de tres o cuatro años para casar a alguno de sus hijos. Manuel de Cortinas además recibió por mejora de su madre, aunque falleció antes que ella, unas casas principales en Málaga y el oficio de regidor, que ejerció junto a la alcaidía de la fortaleza de Almogía. Testó el 26 de abril de 1540 nombrando como herederas a sus hijas María de Cortinas y Leonor de Acuña, y mejorando a su primogénita, doña María, con el tercio y quinto de sus bienes, formado por las casas principales de la familia en la malagueña collación de Santa María y unos censos, vínculo que debía pasar a la línea de su hermana, como así sucedió, si se extinguía su línea.

Tras el fallecimiento de Manuel de Cortinas, alcaide de Almogía, su viuda doña Guiomar de Acuña y Loaisa actuó en dos frentes principalmente, el primero la herencia de doña María de Cortinas, tía de su marido, que solucionó mediante un convenio asentado en 1544 con Francisco Núñez de Madrid, heredero del marido de doña María, quien se comprometió al pago de dos mil ducados para el patronato; y el segundo el casamiento de su primogénita con el licenciado Gonzalo Fernández de Villalta, hijo de Gonzalo de Villalta, caballero del Rey, y doña Juana Carrillo de Guzmán. En este caso, en las capitulaciones matrimoniales de 1559 acordó entregar como dote el patronato de doña María de Cortinas, aunque Guiomar retuvo la renta de ocho años, entregando ahora la renta de cuatro y reservándose el resto para su otra hija. La dote se completó con diez mil ducados, señalados la mitad en el vínculo de su padre y el resto en unas casas principales, cinco tiendas y un horno en la calle Elvira de Granada que aportó doña Guiomar. Por su parte, el novio prometió dos mil ducados en arras y ese mismo año consiguió una facultad real para hipotecar de los bienes su mayorazgo doce mil ducados con los que asegurar la dote y arras.

El licenciado Gonzalo Fernández de Villalta perteneció a un notorio linaje vinculado por lo menos desde el siglo XV a la Orden de Calatrava y oriundo de Iznatoraf, donde vivió Gonzalo Fernández de Villalta, genearca de la familia y tercer abuelo del esposo de María de Cortinas, y también su homónimo hijo, alcaide de Huéscar y padre a su vez de otros seis hijos asentados cuatro de ellos en Torredonjimeno y uno en Puebla de Cazalla y ejerciendo todos ellos numerosas alcaidías al amparo de los comendadores y maestros calatravos. Uno de estos seis hijos fue Diego Fernández de

Villalta, que en su primera esposa, la ubetense Valentina de Valencia, nieta materna de Gómez Manrique, señor de Jódar, tuvo, entre otros, a Juan Fernández de Villalta, que consiguió real provisión ejecutoria de hidalguía a mediados del siglo XVI, y al ya mencionado Gonzalo de Villalta, caballero de Fernando el Católico y del Emperador, comendador de Víboras y alcaide de Porcuna. Este Gonzalo instituyó un primer mayorazgo en 1546, para lo cual contaba con la aprobación tanto del Emperador como del Papa, el cual anuló y substituyó por otro mayorazgo diez años después en favor de su primogénito, el licenciado Gonzalo Fernández de Villalta, vinculando bienes en Torredonjimeno, Martos y Jaén.

El matrimonio entre el licenciado Gonzalo Fernández de Villalta, fallecido en 1595, y doña María de Cortinas, que murió en 1581 en Torredonjimeno, sólo tuvo un hijo, Baltasar de Villalta, sucesor de los dos vínculos del linaje Cortinas y el de los Villalta por renuncia de su padre, y también de los problemas que acarrearán tan complicada herencia. Por el lado de los Villalta, tuvo que reclamar a su tío Diego y su primo Luis de Villalta Guerrero, ciertos bienes que habían usurpado de su mayorazgo y, nada más morir su padre, cuya herencia había repudiado, solicitó ejecución en los bienes del vínculo Villalta por los dos mil ducados de las arras prometidas a su madre, puesto que su padre había vendido todos sus bienes libres. Por el lado materno, en 1602 ante el alcalde mayor de Granada, también reclamó ejecución de bienes en Torredonjimeno, Martos y Jaén por valor de los diez mil ducados de la dote de su madre, a la cual se opuso Francisco de Obregón y Acuña como inmediato sucesor en los vínculos de los Cortinas por la falta de sucesión de Baltasar, aduciendo que los bienes dotales pertenecían a los vínculos de los Cortinas. Ambas partes acordaron en 1616 que Francisco de Obregón debía cobrar tras la muerte de Baltasar de Villalta cuatro mil ducados que previamente éste había obligado de su mayorazgo, previa licencia real, dos mil del vínculo paterno y el resto de los maternos. Este acuerdo perjudicó al nuevo poseedor del vínculo Villalta, que no era otro que Luis de Villalta Guerrero, primo hermano de Baltasar, que tuvo que hacer frente al pago de los referidos cuatro mil ducados por sentencias dictadas en la Real Chancillería en 1622 y 1623, expidiéndose este último año ejecutoria a favor de Obregón.



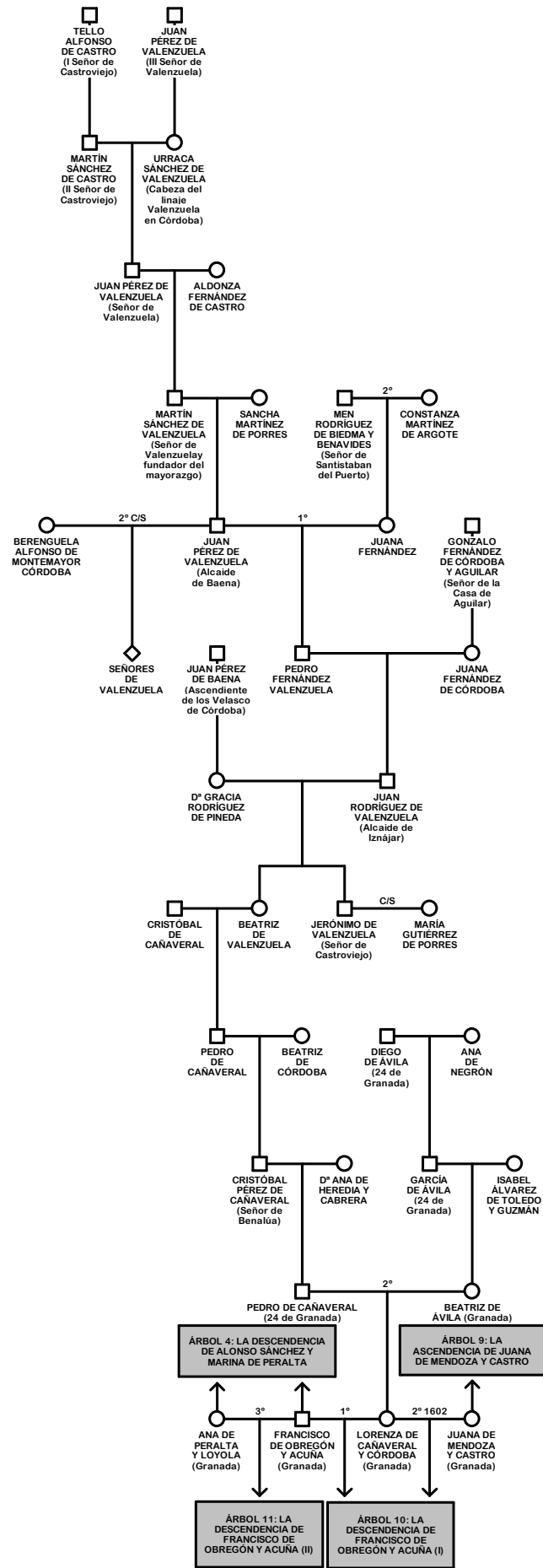
Árbol 7. La ascendencia de Gonzalo Fernández de Villalta

Francisco de Obregón y Acuña, veinticuatro de Granada, alcaide de Mondújar poseedor de los mayorazgos de Leonor de Alarcón y Acuña y de los de Cortinas por herencia, y de los Castro y Obregón por sus respectivos matrimonios. Nació en 1571, siendo bautizado el 23 de julio en la parroquia de Santa Escolástica. Fue uno de los miembros más poderosos y mejor relacionados del linaje, receptor de un importante patrimonio y genearca de una amplia descendencia articulada en varias ramas, fruto de sus tres matrimonios.

La primera de sus esposas fue doña Lorenza de Cañaverál, casados alrededor del año 1603, hija de Pedro de Cañaverál, veinticuatro de Granada, y Beatriz de Ávila, esta última nieta de Diego de Ávila, también veinticuatro, y de Ana de Negrón. Los padres de Pedro fueron los señores de Benalúa de Guadix y sus bisabuelos Cristóbal de Cañaverál y Beatriz de Valenzuela, perteneciente ésta a la Casa de Valenzuela.

La *Casa de Valenzuela* es un antiguo y regio linaje aragonés propietario del señorío de Castroviejo, que participó en la conquista de Andalucía en la segunda mitad del siglo XIII, estableciéndose desde entonces en Valenzuela, provincia de Córdoba. Todavía hoy se duda si el primer señor de Valenzuela fue Tello Alfonso de Castro, entre cuya ascendencia se encuentra Alfonso VIII de Castilla o los antiguos condes de Castilla, o Lope Sánchez de Valenzuela, descendiente directo de Fernando II de León.

El señorío de Valenzuela recayó en los ascendientes de doña Beatriz hasta su bisabuelo Juan Pérez de Valenzuela, alcaide de Baena, quien en su segundo matrimonio con Berenguela Alfonso de Montemayor y Córdoba, inició la rama que ostentaría el citado señorío, quedando para su primogénito, Pedro Fernández de Valenzuela, fruto de su enlace en primeras nupcias con Juana Fernández, hija del señor de Santisteban del Puerto, el señorío de Castroviejo, que ostentó la sucesión de Jerónimo de Valenzuela, hermano de la antedicha Beatriz de Valenzuela.



Árbol 8. La ascendencia de Leonor de Cañaverál

La segunda esposa de Francisco de Obregón y Acuña fue doña Juana de Mendoza y Castro, descendiente y heredera del mayorazgo de los Castro, por ser hija de Juana de Mendoza y Mayor de Castro, llamada en alguna ocasión Mayor Muñoz de Castro. Esta última otorgó escritura de dote a favor de Francisco el 13 de marzo de 1602 por valor de cinco mil ducados, resultantes de la mejora paterna, de esta forma: tres mil señalados en el cortijo de Fuenrodrigo, en Baza, otros mil en unas casas principales y majuelos en dicha ciudad, y el resto en ajuar y joyas, aunque sólo llegó a recibir la mitad. En este mismo acto, doña Mayor de Castro traspasó el mayorazgo familiar a doña Juana, su segundogénita, en virtud de una cláusula contenida en la institución del mismo decía *que suçediendo en él hixa no lo ubiese después de la hixa que suçediese su hixo o hixa mayor, sino el segundo o la segunda*.

La *Familia Castro* tiene su origen en el matrimonio protagonizado por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo, vecinos de la parroquia de San José de Granada. Don Gonzalo fue consejero real y oidor de la Real Chancillería de Granada y consiguió por diferentes vías un importante patrimonio en las primeras décadas del siglo XVI. Así, por ejemplo, adquirió en 1529 de Leonor Serrano, mujer de Francisco de Talavera, las casas principales de la parroquia de San José; compró en 1532 a Diego de Rivera y su mujer el cortijo de Rías, término de Guadix; recibió en 1529 el cortijo Nuevo de Montermín, con quinientas fanegas de tierra, por merced de la Emperatriz; al igual que el cortijo del Pozuelo, de doscientas fanegas; compró en 1531 a Francisco El Garbul la dehesa de Mora; y al años siguiente compró el cortijo de Montalbán al licenciado Gómez de Tahuste.

El licenciado Yáñez de Castro otorgó su testamento el 10 de junio de 1536, ordenando que su cuerpo fuera depositado temporalmente en la iglesia de San José, mientras su viuda establecía la dotación y ubicación de una capilla. También dejó ordenado la creación de un mayorazgo con el tercio y quinto de sus bienes a favor de Gómez Yáñez de Castro, su único hijo varón, otorgando poder a Juan de Aroca, su hombre de confianza, para establecer las cláusulas y bienes de la citada mejora, que finalmente fueron la mitad las casas principales y accesorias de San José, el cortijo de Rías, el cortijo Nuevo de Montermín, ambos entre Guadix y Granada, y la dehesa de Mora, sita en Baza.

Su viuda, Ana del Castillo, testó el 28 de septiembre del mismo año, mejorando igualmente a su hijo varón en el tercio y quinto de sus bienes, vínculo que señaló en la otra mitad de las cuatro propiedades antedichas y para el que realizó varios llamamientos entre sus hijos, primero al varón, Gómez Yáñez de Castro, y luego a sus hijas Constanza de Castro, Quiteria del Castillo, Juana de Castro y Aldonza de Castro. Ambos progenitores declararon a sus cinco hijos como herederos universales y fueron enterrados en el monasterio de San Agustín de Granada.

Entre las cláusulas del mayorazgo de los Castro figuraba una que establecía que si el valor de las cuatro propiedades excedía el tercio y quinto y la legítima de Gómez Yáñez de Castro, la demasía se debía pagar en dineros al resto de hermanos, el cual aceptó tal condición y poseyó las cuatro piezas del vínculo entre 1536 y 1552, fecha de la partición de bienes de los fundadores del mayorazgo, realizada entre el citado don Gómez, el monasterio de la Encarnación de Granada, donde profesaba doña Juana de Castro, y doña Quiteria del Castillo, que estaba casada con Gonzalo Hernández de Baena, jurado y veinticuatro de Granada. Este Gonzalo, que fue hijo de Hernando de Baena y vivió en la colación de Santa Escolástica, testó el 22 de septiembre de 1570 fundando una capilla en la citada iglesia y declaró haber recibido como dote de su esposa tres mil ducados, que en la citada partición se le adjudicaron en, entre otros bienes, un cortijo en término de Guadix y cincuenta fanegas de tierra. Gonzalo nombró como herederos a sus cinco hijos, tanto los habidos con María Zapata, su segunda mujer, entre los que estaban Hernando Muñiz, que recibiría el mayorazgo de su abuelo Hernando de Baena, como los que tuvo con Quiteria del Castillo, que fueron doña Mayor de Castro y doña Ana del Castillo, vecina de Guadix, que fue mejorada con el tercio y quinto por su madre, de quien a su vez no quedaron bienes a su muerte.

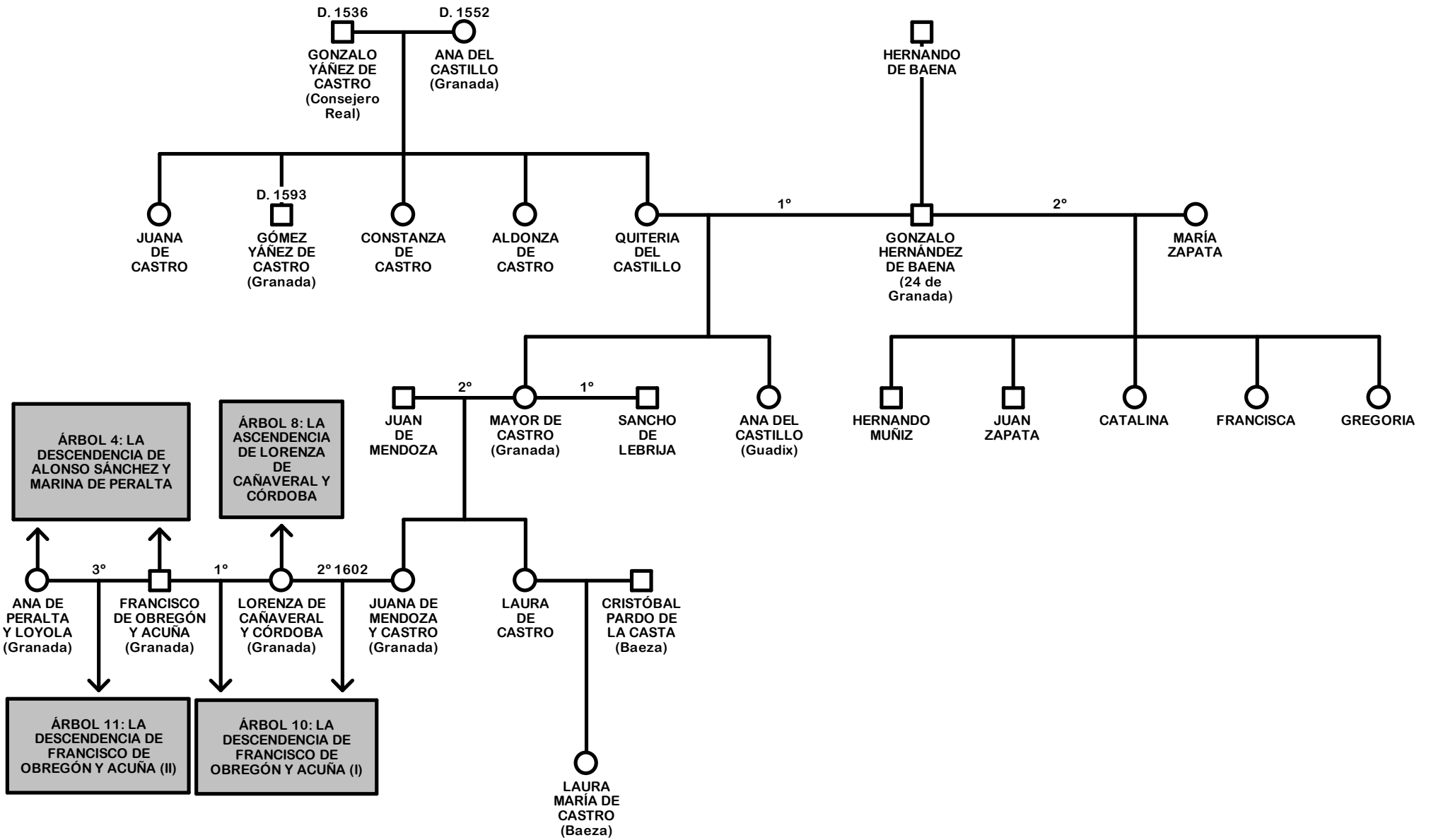
Doña Mayor de Castro, la mayor, casó en primeras nupcias con Sancho de Lebrija, aportando como dote mil quinientos ducados y con el que no tuvo sucesión, y en segundas con Juan de Mendoza, siendo padres de la citada Juana de Mendoza y Castro, la segunda mujer de Francisco de Obregón y Acuña, y de Laura de Castro, que tuvo a Laura María de Castro, vecino de Baeza, en su matrimonio con Cristóbal Pardo de la Casta.

Don Gómez Yáñez de Castro, único hijo varón de los fundadores, vecino y regidor de Guadix y poseedor del mayorazgo familiar, falleció sin descendencia y fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia de Santiago, habiendo otorgado testamento el 4 de diciembre de 1593, la noche antes de su muerte. Su oficio de regidor lo renunció en favor de Juan de la Cueva, vecino de Granada, nombró como heredera universal a doña Ana del Castillo y Aibar, una prima que vivió en Guadix, y declaró que de su mayorazgo se sacase la legítima y la heredase la citada prima.

Esta doble herencia motivó varios enfrentamientos en la Real Chancillería entre doña Mayor de Castro y Ana del Castillo y Aibar: el primero iniciado en 1594 ante un alcalde de Corte por Ana del Castillo, que reclamó a Mayor parte de la dehesa de Mora y el cortijo del Mohedán, sitios en Baza, correspondientes a la legítima de don Gómez, valorados en casi cuatrocientos sesenta mil maravedís; mientras que en el segundo solicitó ciertas partidas de tierras en los montes de Guadix, las

tierras el Pozuelo, parte de las del cortijo de Montearmín, todas ellas compradas por don Gómez Yáñez de Castro. Doña Mayor argumentaba en el primero de los pleitos que la dehesa de Mora estaba vinculada y que antes de la restitución de las tierras debía redimir la parte contraria un censo de cuatrocientos ducados de principal que se pagaba a Martín de Loaisa y abonar los menoscabos hechos por don Gómez en los bienes vinculados, valorados en tres mil ducados. En este pleito, por sentencia de revista, se le adjudicaron a Ana del Castillo los bienes que pedía en la dehesa de Mora y el cortijo del Mohedán, más los frutos desde la muerte de don Gómez, a cambio de la redención del censo, el pago de las pensiones y cien mil maravedís por los menoscabos. De esta sentencia se expidió ejecutoria y se inició otro pleito por su cumplimiento. El segundo también estaba sentenciado de forma favorable a la accitana en grado de vista.

No obstante, las dos partes llegaron a un acuerdo en mayo de 1605 que solventara todos estos problemas, firmado por doña Ana del Castillo, por un lado, y por Mayor de Castro, doña Juana de Mendoza, su hija, y don Francisco de Obregón y Acuña, que presionó a su suegra para que aceptara el convenio. Se acordó que doña Ana cediese sus pretensiones y derechos que le otorgaban las referidas sentencias a doña Juana de Mendoza y Castro, a cambio del pago de dos mil ciento quince ducados, la mayoría de los cuales se adjudicaron en censos. Además, doña Mayor de Castro, su hija y su yerno, se comprometían a que doña Ana no fuera perjudicada por las pretensiones del contador Juan de Vitoria, que había actuado como curador de los hijos de los fundadores del vínculo y había realizado la partición de sus bienes originando varios litigios. De esta forma, el vínculo de los Castro pasó a la descendencia del matrimonio de Juana de Mendoza y Francisco de Obregón y Acuña.



Árbol 9. La ascendencia de Juana de Mendoza y Castro

La tercera esposa de Francisco de Obregón y Acuña fue la ya reseñada doña Ana de Peralta, su sobrina segunda, cuyo enlace culminó una de sus aspiraciones: la consecución del mayorazgo de los Obregón.

Este mayorazgo era disfrutado a finales del siglo XVI por don Alonso de Peralta, padre de doña Ana y primo hermano de don Francisco, quien le puso demanda ante la justicia ordinaria de Guadahortuna en 1595, insistiendo una vez más en la anulación del llamamiento a Lázaro de Peralta, padre de Alonso, tanto por su casamiento sin licencia como por el hecho de que Juan Sánchez de Obregón, padre de Francisco, no quería ser clérigo. Don Alonso de Peralta presentó en Chancillería, a donde se remitió finalmente el proceso, una petición de excepciones demoledora, afirmando que doña Marina de Peralta, recordemos madre de Lázaro de Peralta y de Juan Sánchez de Obregón, nunca pudo gozar del usufructo de los bienes del mayorazgo porque no incluyó su patrimonio en el mismo y que Juan Sánchez de Obregón aceptó la sucesión de Lázaro. Además, denunció las mejoras del tercio y quinto de sus bienes que doña Marina hizo tanto a favor de Juan como de su hija Damiana, que recibió para su dote, por lo que reclamó a Francisco por vía de reconvenición los seis mil ducados de la mejora que recibió de su padre.

La primera sentencia dictada en 1596 fue aún más letal para los intereses de Francisco, porque además de absolver a Alonso de Peralta de las reclamaciones sobre el mayorazgo, anulaba la mejora realizada a Juan Sánchez de Obregón y obligaba a su hijo a asentarse a cuenta con su primo sobre la herencia de doña Marina de Peralta, sacando del cuerpo general de la hacienda los seis mil ducados de dote de doña Damiana, debiendo percibir don Alonso la cuarta parte de lo restante como uno de los cuatro herederos de su abuela junto a los frutos y rentas habidos desde la muerte de la susodicha.

La sentencia de revista del 23 de mayo 1598 confirmó la anterior en lo relativo al mayorazgo, aunque introdujo un complejo aditamento que revocó la anulación de la mejora de su padre y obligó a revisar la herencia de doña Marina de Peralta, partiendo de la base de que en la mejora de Juan se incluían los seis mil ducados de dote de doña Damiana y su legítima. Así, si la suma de la dote y su legítima suma fuese inferior al tercio y quinto de los bienes de doña Marina, debía recibir Francisco de Obregón lo que faltare de los bienes de su abuela, además de la legítima que le correspondiere. Si por el contrario excediese el quinto y tercio de los bienes de doña Marina, la demasía se debía dividir entre los herederos de la susodicha. Este cambio obedeció al hecho de aceptar la dote de doña Damiana a pesar de exceder su legítima, en virtud de una *facultad real* que presentó Alonso de Peralta. Don Francisco apeló a la Sala de las Mil Quinientas Doblas, considerando que su abuela no pidió cédula para aprobar la dote y si la usó no debiera afectar a la donación de su padre.

Desconocemos el resultado del pleito anterior, aunque no debió ser favorable a Francisco, porque éste entabló un pleito de tenuta cuando ya estaba claro que Francisco de Peralta, hijo de Alonso de Peralta, no iba a tener descendencia. Finalmente, tras cerciorarse de que la sucesión del vínculo recaería en los hijos que tuviera con Ana de Peralta y Loyola, hermana de Francisco de Peralta, contrajo terceras nupcias con la susodicha, alcanzado así para su descendencia el mayorazgo instituido por su abuelo. También se estableció que don Francisco de Obregón debía recibir cien ducados en dinero y veinticuatro fanegas de trigo anuales con cargo al citado mayorazgo. Para la concertación de este matrimonio don Francisco entregó a su prometida mil ducados en bienes de Guadahortuna para conseguir la dispensa papal, al tiempo que don Alonso de Peralta entregó a su futuro suegro unas casas en la colación de San Justo y Pastor por valor de quinientos ducados, que posteriormente vendió don Francisco.

La descendencia de Francisco de Obregón y Acuña fue amplia, naciendo de su primer matrimonio Beatriz de Obregón y Acuña, esposa en segundas nupcias de Luis Suárez de Toledo, y María de Obregón, monja en el monasterio de Madre de Dios de Granada. Con su segunda esposa tuvo a Feliciano de Obregón, monja en dicho monasterio; a Francisco Baltasar de Obregón, nacido en 1608 y que debió fallecer niño; a fray Juan de Obregón, padre de la Orden de San Agustín; y a Juan Antonio de Obregón y Acuña, heredero de gran parte del patrimonio familiar. Por último, con doña Ana de Peralta procreó a Damiana de Obregón, nacida en 1626; a Melchora de Obregón, hija póstuma nacida en 1629, ambas monjas en el monasterio de Santiago de Madre de Dios de Granada; a Gaspar Alfonso de Obregón y Acuña, que nació en 1627 y heredó la otra gran parte de los bienes de los Obregón; y a Alonso de Obregón y Peralta, que debió ser el mayor, casado en 1616 con Clara de Aranda Leiva, hermana del granadino Luis de Aranda, falleciendo sin sucesión poco tiempo después.

Don Francisco de Obregón y Acuña falleció el 1 de noviembre de 1628, habiendo otorgado testamento en Guadix el 21 de octubre del mismo año y un codicilo el día 27. Declaró que para el primer matrimonio de su hija Beatriz le entregó la dote que recibió de la madre de ésta, más algunos bienes a cargo de su legítima. En cuanto a su hacienda, señaló que del mayorazgo de los Castro había aumentado las encinas de los cortijos de Rías y Nuevo, que como bienes libres dejaba a su hijo mayor Juan Antonio de Obregón y Acuña, junto a la tierra que había adquirido de los cortijos del Pozuelo y Nuevo. Instituyó como herederos universales a los tres hijos de su último matrimonio, que además recibieron por vía de donación los frutos de sus mayorazgos en 1628. A su hijo fray Juan le dejó quince ducados anuales correspondientes a las pensiones de un censo. Los mayorazgos de Leonor de Alarcón, Castro y Cortinas pasaron a Juan Antonio

de Obregón y Acuña; mientras que Gaspar Alfonso heredó el mayorazgo de los Obregón.

Para terminar con la familia Obregón trataremos la descendencia de los dos hijos de Francisco de Obregón y Acuña que ostentaron mayorazgos: Juan Antonio de Obregón y Acuña y Gaspar Alfonso de Obregón

Juan Antonio de Obregón y Acuña, alcaide de Mondújar, vivió en la colación de San José de Granada y poseyó los vínculos de Leonor de Alarcón, Castro y Cortinas, que le rentaban más de tres mil quinientos ducados al año, lo que le generó no pocas dificultades. Las primeras, nada más morir su padre, cuando su viuda Ana de Peralta demandó a su hijastro reclamando una pensión de alimentos de setecientos ducados anuales para sus tres hijos, incumpliendo así un acuerdo por el cual Juan Antonio rechazó parte de la herencia paterna a cambio de que sus hermanastros no le reclamasen pensión alguna. Finalmente, en 1631 fue condenado al pago de quinientos reales anuales y vitalicios a cada uno de los hijos de su padre y de su tercera esposa.

Otro escollo que tuvo que salvar fue el pleito por la propiedad del vínculo de doña Leonor de Alarcón, entablado por demanda de 1648 de Íñigo Carrillo de Mendoza, señor de Mochales, como bisnieto de María Coello de Monroy, hermana Francisco Carrillo de Guzmán, fundador. Ya vimos como en el pleito por la tenuta el mayorazgo se dividió en dos, quedando para la descendencia de Luis Quijano los bienes aportados por Francisco Carrillo y para la rama de los Obregón los de Leonor de Alarcón y Acuña. En la sentencia de vista se confirmó lo establecido en el pleito por la posesión y el pleito estuvo paralizado varias décadas, siendo retomado por las líneas de Beatriz de Obregón y Acuña y Gaspar Alfonso de Obregón, como más adelante veremos.

La vida familiar de Juan Antonio no fue mucho más tranquila. Contrajo su primer matrimonio con María Cabero de Valderrábano, de noble familia granadina, naciendo de esta unión en 1635 Francisco de Obregón Cabero, que no tuvo sucesión en el matrimonio que protagonizó en 1657 junto a Juana de Angulo y Esquivel, hija de los malagueños Martín de Angulo y Vargas e Isabel de Esquivel Angulo y Mendoza. En este enlace, doña Juana aportó al matrimonio el mayorazgo paterno formado por una regiduría, las casas principales, trece censos y otras dos casas, todo ello valorado en dieciocho mil quinientos ducados más mil quinientos de dote; mientras que don Francisco contribuyó con el mayorazgo de Leonor de Alarcón, más un cortijo sito en Moclín.

En 1666 matrimonió en segundas nupcias con Juana de Ortega Vallejo, siendo padres de una niña llamada Juana de Ortega que debió fallecer niña. Juana de Ortega Vallejo había tenido un matrimonio anterior con Francisco de Cabrera. Testó don Juan Antonio el 6 de julio de 1673, falleciendo el día 30 y siendo sepultado en la capilla familiar en

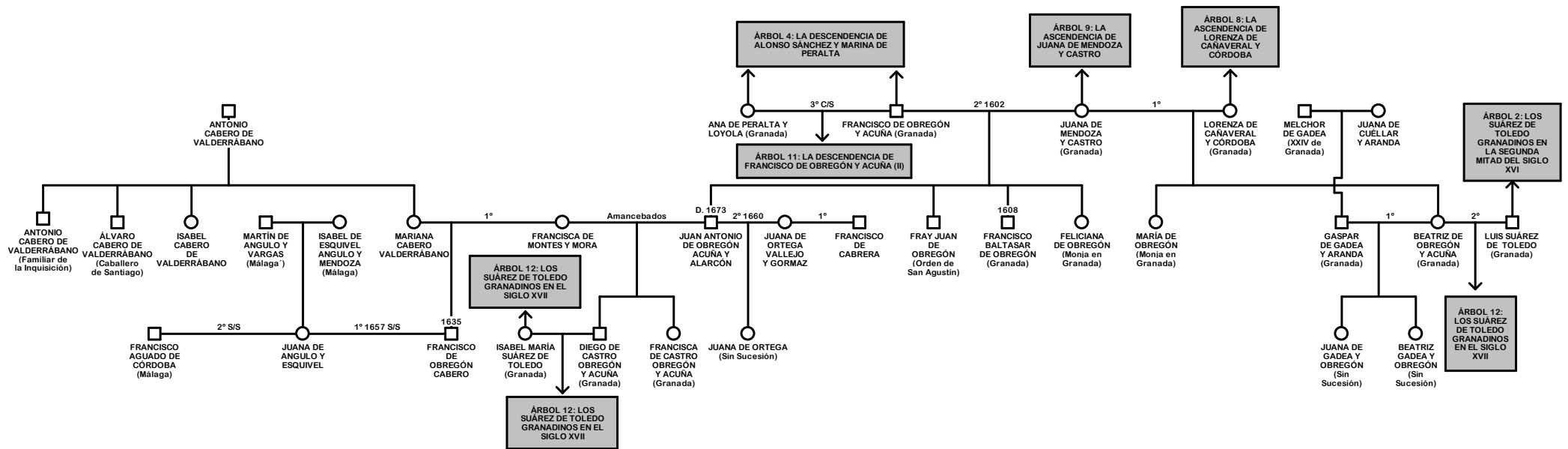
Santa Escolástica. Ordenó que el mayorazgo de los Castro lo poseyese su viuda Juana de Ortega y a su muerte pasase a Alonso Suárez de Obregón, nieto de Beatriz de Obregón y Acuña, hermana del testador. Sobre sus bienes libres, entre los que se encontraban las encinas de los cortijos de Rías y Nuevo, cuarenta fanegas de tierra en la cañada del Ámbar del cortijo Nuevo, una de las dos partes de la dehesa de Mora, y los cortijos del Pozuelo, sito en Guadix, y Mayán, ubicado en Abla, instituyó un vínculo con cargo de entregar cuatro fanegas de trigo al convento de San Luis de La Zubia, una fanega al convento de San Antonio y otra al monasterio de San Francisco de Granada. Como usufructuaria de estos bienes, que importaban más de veinticuatro mil ducados, dejó a su viuda y a su falta a su parienta doña Josefa Altamirano, bisnieta de Lázaro de Peralta. En cuanto al patronato de Cortinas, nombró como patrón a don Juan Suárez de Toledo y Obregón, hijo de su hermana doña Beatriz. Como heredera del resto de sus bienes nombró a Juana de Ortega, su hija, que debió fallecer niña.

En esta escritura no se mencionó a Diego y Francisca de Castro Obregón y Acuña, hijos bastardos del testador, habidos con Francisca de Montes y Mora, que pronto intentarían hacer valer sus derechos: primero, apenas un mes después de la muerte de su padre, solicitaron ser declarados hijos naturales y una pensión de alimentos a doña Juana de Ortega, aunque sólo consiguieron cuatrocientos reales anuales para doña Francisca; y segundo en 1677 litigaron contra los Suárez de Toledo, como veremos más adelante, con los cuales entroncó Diego al casar con Isabel María Suárez de Toledo, nieta de Beatriz de Obregón y Acuña.

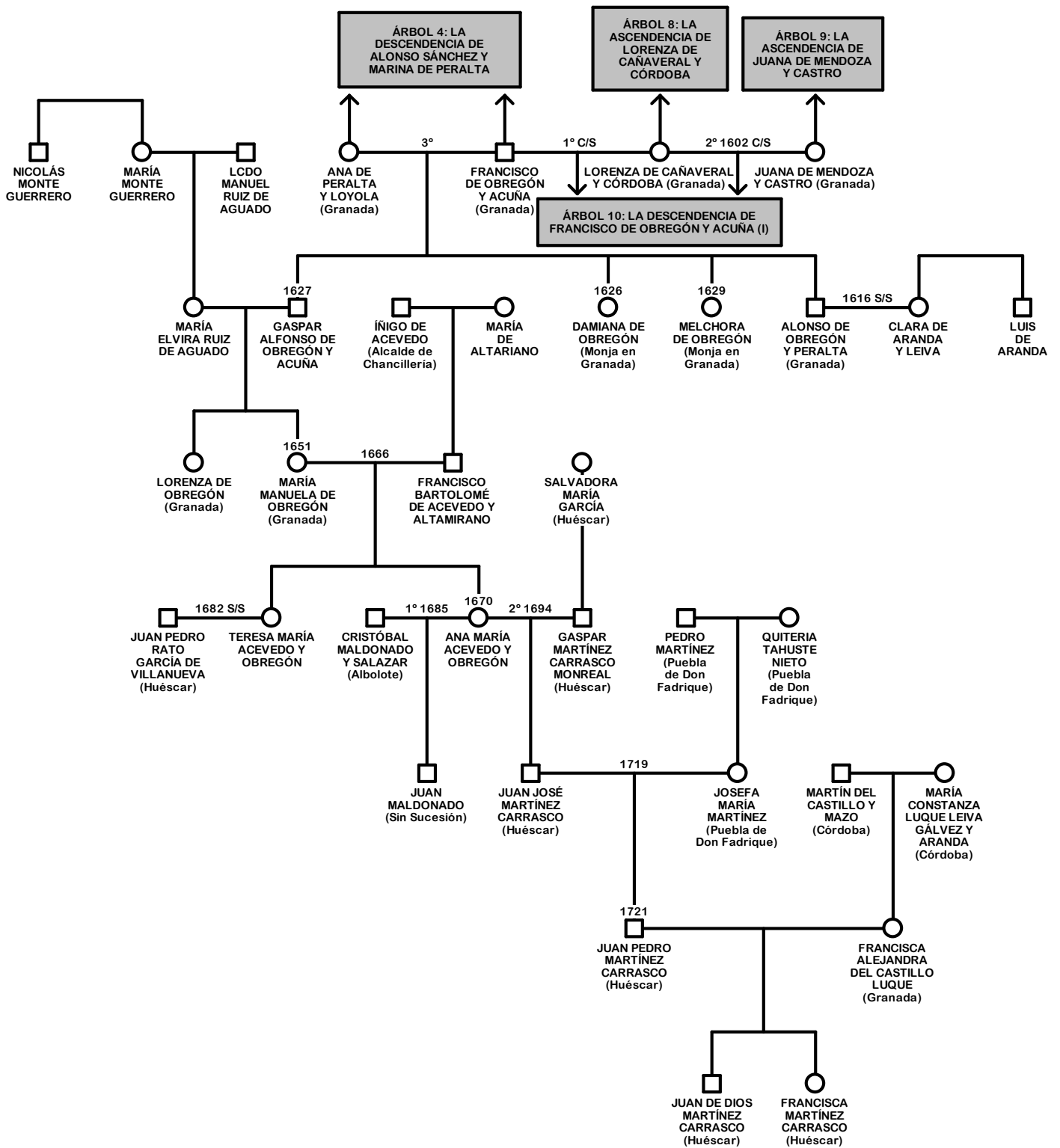
El otro hijo de Francisco de Obregón y Acuña que heredó mayorazgos, Gaspar Alfonso de Obregón y Acuña, poseyó el vínculo de Doña Marina, el primero de los Obregón, y casó con María Elvira Ruiz de Aguado, sobrina materna de Nicolás Monte Guerrero, fundador de un mayorazgo que también recaería en esta rama de los Obregón. De este matrimonio nacieron María Manuela de Obregón, en 1651, y Lorenza de Obregón, vecinas de Granada. La primera de ellas, tenedora de los mayorazgos de Doña Marina y Monte, contrajo matrimonio en 1670 con Francisco Bartolomé de Acevedo y Altamirano, hijo del gaditano Íñigo de Acevedo, alcalde de la Real Chancillería, que testó en 1681 fundando un mayorazgo.

Doña María Manuela y Francisco Bartolomé tuvieron dos hijas, Teresa María Acevedo y Obregón, que no tuvo descendencia de su matrimonio con Juan Pedro Rato García de Villanueva, natural de Huéscar, y Ana María Acevedo y Obregón, nacida en 1670 y que contrajo dos matrimonios: el primero en 1685 con Cristóbal Maldonado y Salazar, poseedor del mayorazgo de Francisco Maldonado, naciendo de esta unión Juan Maldonado, muerto sin sucesión; y el segundo en 1694 con Gaspar Martínez Carrasco Monreal, de los Martínez Carrasco, una de las familias más importantes de Huéscar, cuyos descendientes recibieron en los siglos XVIII y XIX los vínculos de Doña Marina y

Monte y litigaron con los Suárez de Toledo, los Valderrama y los Bustos, sus sucesores, por los mayorazgos de Castro, el de Juan Antonio de Obregón y Acuña y el de Alarcón.



Árbol 10. La descendencia de Francisco de Obregón y Acuña (I)



Árbol 11. La descendencia de Francisco de Obregón y Acuña (II)

JUAN SUÁREZ DE TOLEDO Y OBREGÓN, con el que retomamos la línea de los Suárez de Toledo, fue I vizconde de Rías, alcaide de Mondújar y veinticuatro de Granada desde 1663, bautizado en la iglesia de San Pedro y San Pablo de Granada el 26 de junio de 1629 bajo el nombre de Juan Antonio, falleciendo en dicha ciudad el 13 de febrero de 1711. Por su condición de unigénito recibió un inmenso patrimonio que adornó el 12 de julio de 1688 con la concesión del título de vizconde de Rías y el 12 de mayo de 1705 con el señorío de Otura, ascendiendo así el linaje a la condición de señores de vasallos y nobleza titulada.

Poseyó el mayorazgo paterno de los Suárez de Toledo y tanto él como sus hijos heredaron por doña Beatriz de Obregón y Acuña por lo que litigó en numerosos frentes en defensa de su enorme su patrimonio. Por un lado se presentó como opositor en el pleito por la propiedad del mayorazgo de los Alarcón, iniciado por Íñigo Carrillo de Mendoza, señor de Mochales y que se encontraba paralizado desde la sentencia de vista, y al cual se habían presentado Teresa María y Ana María Acevedo y Obregón, nietas de Gaspar Alfonso de Obregón, hermano de Beatriz de Obregón y Acuña. No tenemos constancia de la sentencia de revista pero la posesión del mismo permaneció en la descendencia de los Suárez de Toledo.

Por otro lado, también se enfrentó por el mayorazgo de los Castro a Diego y Francisca de Castro Obregón y Acuña, hijos bastardos de Juan de Obregón y Acuña, quien como último poseedor del citado vínculo se lo dejó a su viuda y a la muerte de ésta a Alonso Suárez de Toledo, hijo de Juan Suárez de Toledo que falleció sin sucesión. Este pleito se inició en 1677 y en la primera sentencia se absolvió de la demanda interpuesta por los hermanos bastardos. En grado de revista, y habiendo fallecido el testador, Juan Suárez de Toledo y Obregón firmó un convenio en 1683 con Diego y Francisca por el cual, éstos recibirían por vía de mayorazgo la dehesa de Mora, sita en Baza y el cortijo contiguo del Mohedán, junto a doscientas catorce fanegas de tierra en las Rozas de Martínez, término de Guadahortuna, una casa en la collación de San José de Granada y un censo de trescientos ducados de principal cargado sobre unas casas principales y accesorias de la colación de San Miguel. Además, don Diego recibiría la mitad del arrendamiento de la dehesa de Mora adeudado por los Bravo de Lagunas. Las tierras de Rozas y el censo, pertenecientes al vínculo de los Cortinas, los disfrutarían los dos hermanos de forma

vitalicia; mientras que en el resto de bienes sucederían Diego y su línea, en segundo lugar, doña Francisca y su línea legítima y a falta de ambas regresaría a los Suárez de Toledo. A cambio, los hermanos renunciaban y transferían a los Suárez de Toledo cualquier derecho sobre el resto de bienes y doña Francisca debía casar con el consentimiento de los Suárez de Toledo, aunque no llegó a contraer nupcias y falleció sin sucesión.

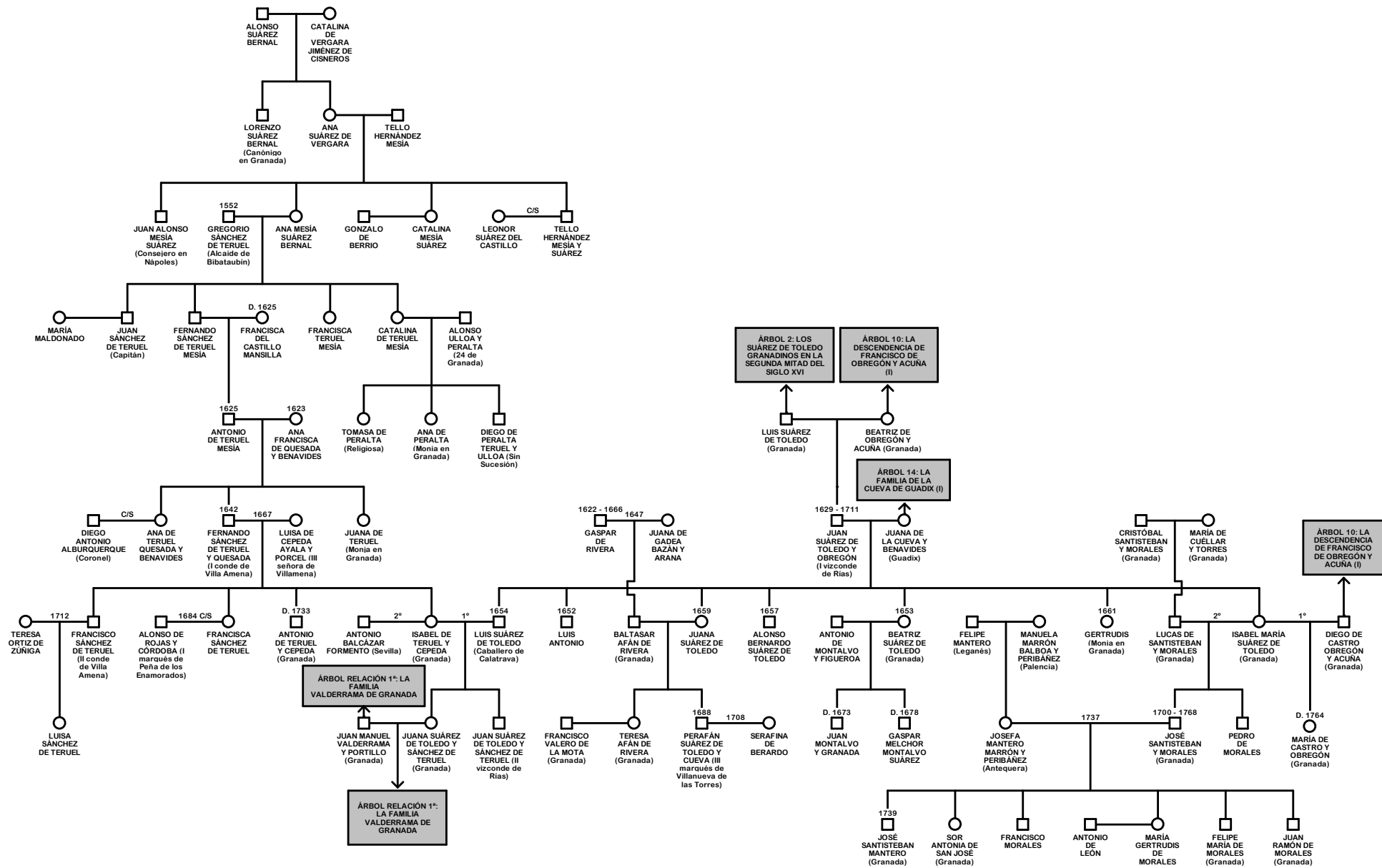
Por el contrario, Diego de Castro Obregón y Acuña, receptor del segundo número y escribano de cámara de la Real Chancillería de Granada, casó con Isabel María Suárez de Toledo, hija de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías, siendo padres de María de Castro y Obregón, vecina de la colación de San Miguel Granada, que testó el 3 de marzo de 1758, declarando ser la última poseedora del vínculo de Castro y nombrando como sucesor a don José Santisteban y Morales y a falta de su línea a Pedro de Morales, ambos hermanos de madre de la testadora, habidos en el segundo matrimonio de Isabel María con el granadino Lucas de Santisteban y Morales. La descendencia del primero de ellos sí consiguió la posesión del vínculo Castro, tras pleitear contra los vizcondes de Rías de la familia Valderrama, herederos de los Suárez de Toledo, resultado que no había conseguido la referida doña María de Castro y Obregón en el pleito que inició en 1737 contra Joaquín de Valderrama Suárez de Toledo, III vizconde de Rías.

Juan Suárez de Toledo y Obregón contrajo matrimonio a mediados del siglo XVII con la accitana Juana de la Cueva y Benavides, a cuya ascendencia nos referiremos más adelante, siendo padres de siete hijos, de los cuales tres no tuvieron sucesión, a saber, Luis Antonio, bautizado el 11 de julio de 1652 en la iglesia de Santa Escolástica, Alonso Bernardo Suárez de Toledo, bautizado en la misma iglesia el 31 de agosto de 1657, y Gertrudis, cristianada también en Santa Escolástica un 28 de febrero de 1661, que profesó en el convento de Santa Catalina de Zafra. Otras hijas con sucesión fueron la ya referida Isabel María; Beatriz Suárez de Toledo, catequizada el 20 de septiembre de 1653, mujer de Antonio de Montalvo y Figueroa, señor de Sauquillo y regidor de Segovia, con el que tuvo a los granadinos Juan Montalvo y Granada, fallecido en 1673, y Gaspar Melchor Montalvo Suárez, muerto en 1678, siendo enterrado bajo la bóveda del convento de Santa Catalina de Siena, de la que era patrón su padre; y Juana Suárez de

Toledo, nacida en 1659, casada con Baltasar Afán de Rivera, con el que tuvo a Teresa Afán de Rivera y Pedro Afán de Rivera y Suárez de Toledo, marqués de Villanueva de las Torres, señor de Gadea, Huélago, Araña, Bazán y Fonelas, nacido en 1688 y casado en 1708 con Serafina de Berardo.

El único varón que tuvo sucesión fue Luis Suárez de Toledo, bautizado en Santa Escolástica el 26 de septiembre de 1654, caballero de la Orden de Calatrava en 1685 y fallecido poco después. No llegó a heredar a su padre pero sí a su madre, de la que obtuvo, entre otras cosas, los derechos a cuatro mayorazgos de los linajes Cueva y de la Casa de Granada. Casó con Isabel de Teruel y Cepeda, hija de Fernando Sánchez de Teruel, veinticuatro de Granada y I conde de Villa Amena de Cozvíjar por su matrimonio con Luisa de Cepeda Ayala y Porcel, III señora del citado lugar. Don Fernando perteneció a una estirpe oriunda de Teruel y establecida en Granada desde el siglo XVI, siendo su bisabuelo Gregorio Sánchez de Teruel, nacido en 1552, alcaide de Bibataubín, casado con Ana Mesía Suárez Bernal, nieta a su vez de Alonso Suárez Bernal y Catalina de Vergara Jiménez de Cisneros, con amplia sucesión en la capital granadina.

Del matrimonio de Luis Suárez de Toledo e Isabel Sánchez de Teruel nacieron Juana y Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, instituido este último como heredero de su abuelo el I vizconde de Rías en el testamento que otorgó el 12 de diciembre de 1709.



Árbol 12. Los Suárez de Toledo granadinos en el siglo XVII

Doña Juana de la Cueva y Benavides, la esposa del I vizconde de Rías, fue hija de Rodrigo de la Cueva y Benavides y doña Gertrudis de Granada y Alarcón, perteneciente cada uno de ellos a una de las familias más ilustres de Guadix y Granada respectivamente.

La FAMILIA CUEVA tiene su origen más remoto en Navarra aunque su homónimo solar se ubica en el burgalés valle de Manzanedo, donde según la historiografía más clásica residieron los primeros miembros del linaje hasta que el lugar de la Cueva pasó a manos de unos caballeros de apellido Gómez. En este momento, mediados del siglo XII, se instaló Pedro de la Cueva en Molina de Aragón al amparo del conde Manrique de Lara, primer señor de Molina. Un bisnieto suyo, llamado Diego Gil de la Cueva, tronco común del linaje en Andalucía se halló presente en las conquistas de Baeza y Úbeda, donde finalmente se estableció como uno de los cincuenta caballeros repobladores. Esta línea troncal conservó su posición de preeminencia y cabeza de bando sin solución de continuidad hasta Diego Fernández de la Cueva, cuarto nieto de Diego, señor de la Casa de la Cueva y pariente mayor en Úbeda, casado con Leonor Sánchez de la Trapera. Este matrimonio tuvo dos hijos, siendo el primogénito Juan Sánchez de la Cueva, continuador de la línea troncal y ascendiente directo de los vizcondes de Huelma, señores de la Solera, duques de Alburquerque, condes de Santisteban del Puerto, Castañeda y Siruela, marqueses de Malagón y Bedmar.

El segundo hijo de Diego y Leonor fue Diego Fernández de la Cueva, regidor de Úbeda, casado con Elvira de Mendoza y padre de cuatro hijos, destacando entre ellos Hernán Martínez de la Cueva, continuador de la línea a través de sus dos hijos, Hernando de la Cueva y Ruy Pérez de la Cueva. El primero de ellos tuvo descendencia femenina en Baeza y masculina en Iniesta y Almodóvar del Campo, donde su nieto Diego de la Cueva fue alcaide y obtuvo real provisión ejecutoria de Hidalguía. Ruy Pérez de la Cueva contrajo matrimonio con Juana González Navarrete con la que tuvo, entre otros, a Hernando de la Cueva, Ruy Pérez de la Cueva y Diego de la Cueva. La sucesión del primero se asentó en Baeza, probando su hidalguía en las dos generaciones siguientes y constituyendo alianzas por vía de matrimonio con los Mescua de Úbeda y los Navarrete de Baeza. Los nietos de Ruy Pérez de la Cueva también obtuvieron real provisión ejecutoria de hidalguía, siendo uno de ellos Beltrán de la Cueva, casado con Terea de Molina y Molina, cabezas de la familia Cueva de Nueva España.

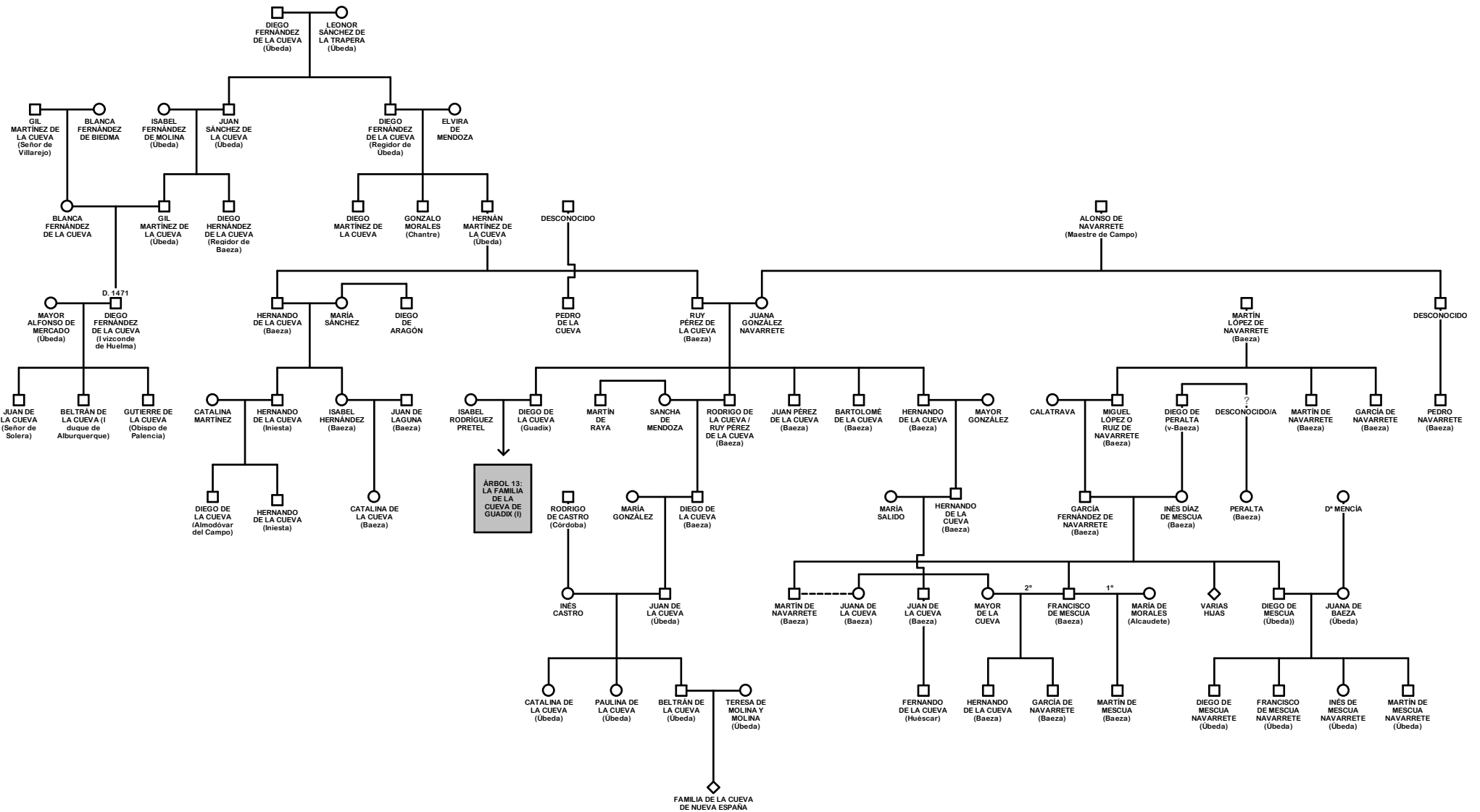
Diego de la Cueva fue conquistador de Guadix y cabeza de la rama asentada en dicha ciudad, figurando en el folio 67 del *Libro de los Duçientos Caballeros y Escuderos de las Guardas de los Señores Reyes Católicos*, como uno de los doscientos caballeros que recibieron repartimiento, concretamente en Alamedilla. De su matrimonio con Isabel Rodríguez Pretel nacieron tres hijos: Isabel de la Cueva, casada con el comendador Juan de Ávalos, con el que tuvo amplia sucesión y fundaron un

mayorazgo; Luis de la Cueva, continuador de la rama troncal de los de la Cueva accitanos; y Ruy Pérez de la Cueva, genearca de la línea segundogénita de los Cueva de Guadix que enlazará con los Suárez de Toledo. Tanto la sucesión de Luis como la de Ruy enlazará en varias ocasiones con los Benavides, otro de los linajes más importantes de Guadix, descendientes directos de Fernando II, rey de León, cabeza de la Casa de Santisteban del Puerto, los señores de Jódar y Almuñán, entre otros.

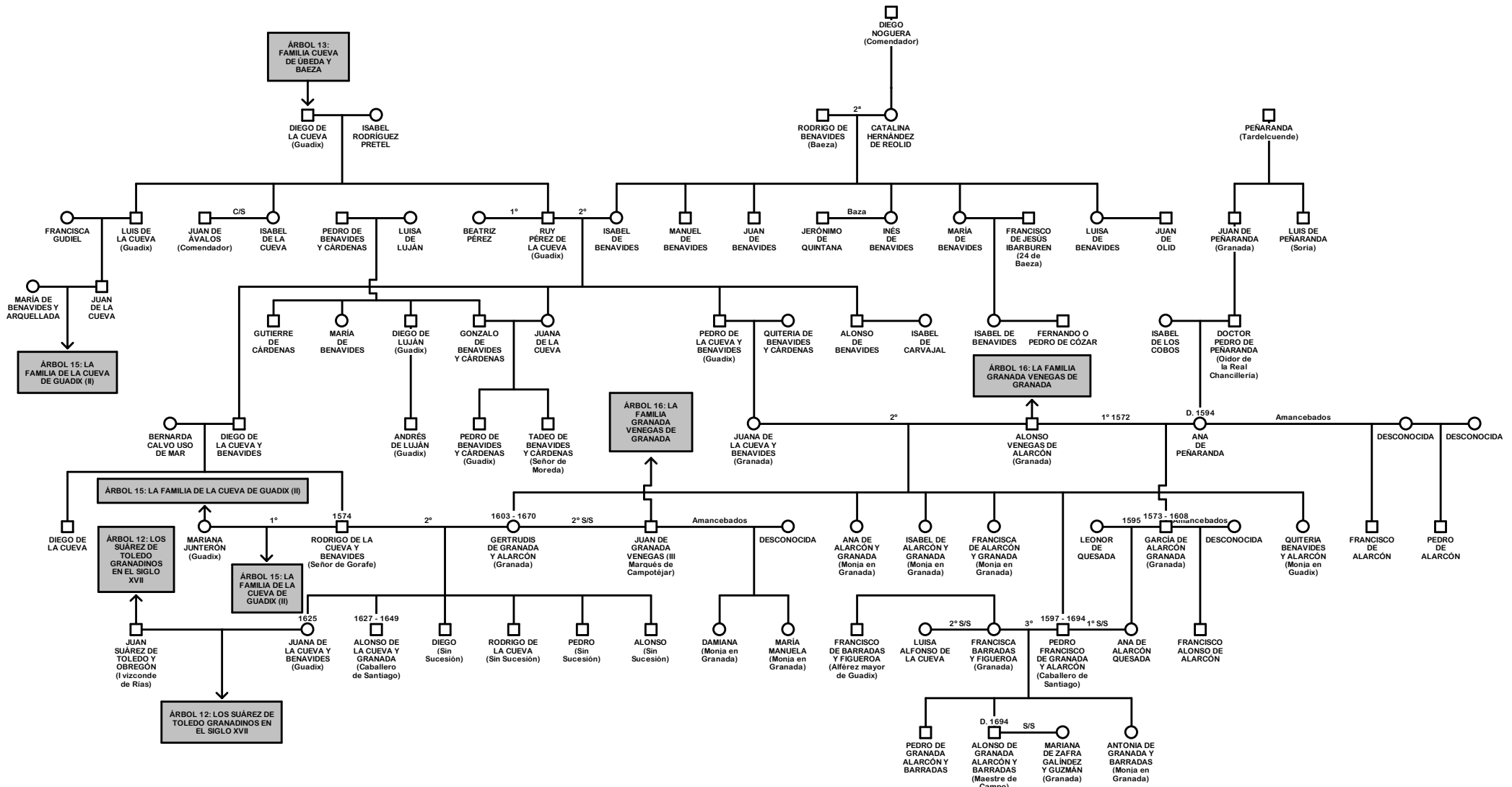
Ruy Pérez de la Cueva tuvo una amplia sucesión en su segunda mujer Isabel de Benavides, hija de Rodrigo de Benavides, descendiente del también conquistador de Guadix Sancho de Benavides, destacando sus hijos Juana, Pedro y Diego de la Cueva. La primera se casó con Gonzalo de Benavides y Cárdenas, hijo de Pedro de Benavides y Cárdenas y Luisa de Luján, quienes fundaron un mayorazgo del que se intitulaba poseedor en la segunda mitad del siglo XVIII el IV vizconde de Rías, de la familia Valderrama y sucesor de los Suárez de Toledo. Pedro de la Cueva y Benavides, fundador de un mayorazgo en 1559, casó con Quiteria de Benavides y Cárdenas, quizás hija de los antedicho, siendo padres de Juana de la Cueva y Benavides, casada con Alonso Venegas de Alarcón, del linaje de los Granada Venegas, que tuvieron como hija a la citada Gertrudis de Granada y Alarcón, casada en primeras nupcias con su tío segundo Rodrigo de la Cueva y Benavides, señor de Gorafe, regidor perpetuo de Guadix, hijo a su vez de Diego de la Cueva y Benavides y Bernarda Calvo Uso de Mar, natural de Granada, y nieto paterno de los antedichos Ruy Pérez de la Cueva e Isabel de Benavides.

Don Rodrigo de la Cueva y Benavides fue bautizado en la parroquia de Santiago de Guadix el 20 de febrero de 1574, siendo regidor perpetuo de dicha ciudad y familiar de la Santa Inquisición de Granada. Contrajo un primer matrimonio con la accitana Mariana Junterón, hermana de Luz Junterón y Zambrana, la segunda esposa de Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas, pertenecientes ambas a los Rodríguez Junterón de Murcia. Rodrigo y Mariana fueron padres de Catalina de la Cueva y Zambrana, que contrajo dos matrimonios en Murcia en los que tuvo sucesión, y de Diego de la Cueva, caballero de Calatrava, casado con su parienta María de la Cueva, teniendo como hijos a Elvira de la Cueva y Benavides y Martín Alfonso de la Cueva y Benavides, caballero de Calatrava en 1671. María de la Cueva fue natural de Guadix y falleció en Granada el 25 de diciembre de 1666, habiendo testado el día 22 del citado mes. Fue hija Pablo de la Cueva, señor de Beas, Cogollos, Exfiliana, Marchal y Alcudia de Guadix, que testó en 1644, y nieta de Pedro de la Cueva y Elvira de Benavides. Este último Pedro de la Cueva, nieto a su vez de Luis de la Cueva y bisnieto de Diego de la Cueva, conquistador de Guadix, fue señor de Luchena, El Bejarín y Uleilas, regidor perpetuo y patrono de la iglesia de San Agustín, capitán de caballos y capitán en la plaza de Orán. Por su parte, Elvira de Benavides aportó el señorío de Albuñán al ser hija de Cristóbal de Benavides, IV señor de Albuñán, casado con una hija de Diego de Benavides, IV conde de Santisteban del Puerto.

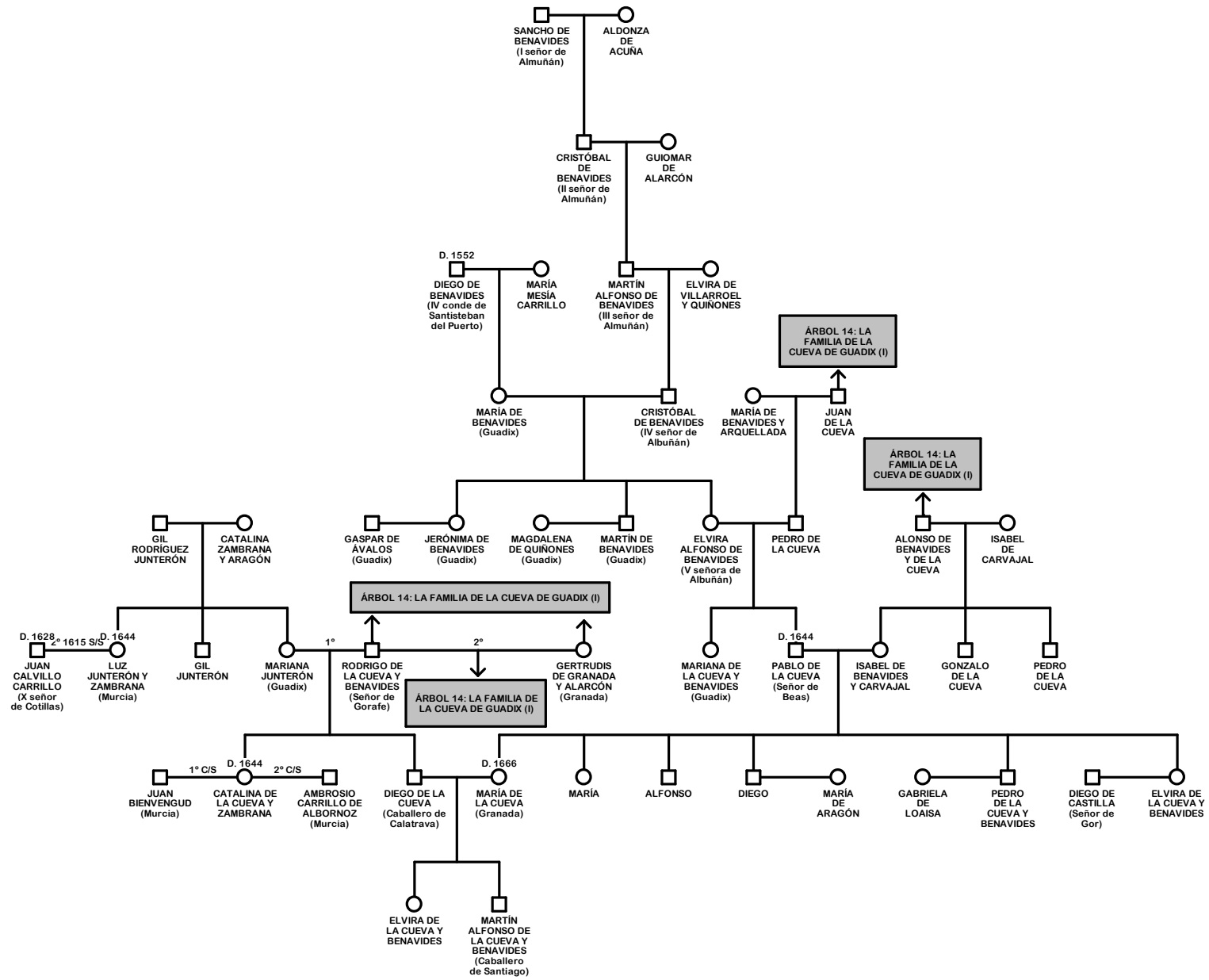
La segunda esposa de don Rodrigo de la Cueva fue la referida doña Gertrudis de Granada y Alarcón, bautizada en la parroquia de San Cristóbal de Granada el 12 de mayo de 1603. De este matrimonio nacieron seis hijos, cinco varones que no tuvieron sucesión, entre ellos Alonso de la Cueva y Granada, bautizado en 1627 en la iglesia de Santiago de Guadix, caballero de la Orden de Santiago y fallecido a los 22 años hallándose en Nueva España como gobernador y teniente de capitán de la provincia de Trascala, habiendo dejado como heredera a su madre, la cual, tras enviudar, contrajo matrimonio con su primo segundo Juan de Granada Venegas, III marqués de Campotéjar, con el que no tuvo sucesión. En el testamento cerrado que otorgó doña Gertrudis en 1666, abierto el 9 de noviembre de 1670, instituyó un mayorazgo sobre sus bienes dotales llamando en primer lugar a doña Juana y en segundo lugar a su nieto Luis Suárez de Toledo y Obregón. Este mayorazgo estaba compuesto por tres tiendas sitas en Granada con las que se pagaban dos censos, uno de mil ducados de principal al fisco de la Inquisición y otro de seiscientos a los herederos del licenciado Godoy, vecino de Úbeda, los cuales había redimido don Rodrigo aunque las escrituras estaban a nombre de Pedro Francisco de Granada y Alarcón, hermano de doña Gertrudis. También entregó a su hija *doce retratos de mis abuelos, señores de la Casa de Granada, que es mi ascendencia*.



Árbol 13. La familia Cueva de Úbeda y Baeza



Árbol. 14 La familia Cueva de Guadix (I)



Árbol 15. La familia Cueva de Guadix (II)

La FAMILIA GRANADA VENEGAS es la estirpe de origen musulmán más importante del reino de Granada, descendiente directo de Yusuf IV, rey nazarí en 1432, linaje que tras la conversión al Cristianismo gozó de gran influencia social y económica en el reino recién conquistado, obteniendo el título de marquesado de Campotéjar en 1643, poco antes de la extinción de su varonía en 1660 tras la muerte sin sucesión legítima de Juan de Granada Venegas, III marqués de Campotéjar y segundo esposo de Gertrudis de Granada y Alarcón.

Yusuf IV tuvo tres hijos, que mantuvieron una posición de preeminencia en Granada y sobre todo en Almería. Sólo conocemos la sucesión del primogénito, Ibn Selim Abraham al-Nayyar, que heredó la taha de Marchena y ostentó el título de infante de Almería. Las fuentes divergen en cuanto al nombre de su esposa, pero no en el de sus hijos, que fueron Equivila al-Nayyar, casada con Muhammad al-Zagal, futuro sultán de Granada; Abdalá, del que sólo se conoce su nombre; y Sidi Yahya al-Nayyar, heredero y continuador del linaje de al-Nayyar e iniciador del linaje Granada Venegas tras su conversión bajo el nombre de Pedro de Granada y su casamiento con Cetti Meriem Venegas, hermana de Abu I-Qasim Ridwan Venegas e hija de Ridwan Bannigas/Pedro Venegas y Cetti Meriem al-Mawl.

Sidi Yahya al-Nayyar/Pedro de Granada, heredó la taha de Marchena y defendió la ciudad de Baza durante un largo asedio de seis meses. En los primeros años de la conquista cristiana ayudó con sus tropas y patrimonio a los Reyes Católicos, que lo recompensaron con su nombramiento como consejero real, caballero de Santiago alguacil mayor y regidor de Granada. Sus tres hijos fueron, Brianda Venegas, que al casar don Diego Avís de Almería dio origen a la línea Avís Venegas de Almería; Equivila/Isabel Venegas, mujer de Ahmed Abenhami/Fernando de Granada, su primo, que fue la iniciadora de la rama Granada Venegas de Monachil; y Alí Omar ibn Nazar/Alonso Venegas, único varón, que heredó el mayorazgo y patrimonio familiares.

Alí Omar ibn Nazar/Alonso Venegas, apodado *el Valeroso*, participó en las campañas del Rosellón, Orán, Peñón de Vélez de la Gomera y la defensa de Motril, fue nombrado trujamán mayor del reino de Granada, contino, regidor y alguacil mayor de Granada. Sus matrimonios con Juana de Mendoza, hija de Francisco Hurtado de Mendoza o del cardenal Mendoza, de la Casa del Infantado, y posteriormente con María de Quesada Acuña, hija de Pedro Díaz de Quesada y Leonor de Acuña, señores de Garcéz y de la Torre de Santo Tomé, dan muestra de la influencia y reconocimiento del nuevo linaje. Entre la amplia sucesión de Alonso Venegas, destaca, de su segundo matrimonio, doña Leonor de Granada Venegas Quesada, casada con Luis Maza, genearcas de la línea Maza Granada Venegas; García de Granada, iniciador de la rama segundogénita de los Granada Venegas; y Pedro de

Granada Venegas, de su primer matrimonio, y continuador de la línea troncal del linaje.

García de Granada casó en 1549 con Guiomar de Acuña, hija de Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar que instituyó un mayorazgo en 1540 que pasó a la descendencia de su hija, y de Ana Saltera de Zamora. García y Guiomar fueron padres de Egas y Alonso Venegas de Alarcón, este último nacido en 1551 y casado en segundas nupcias con la accitana Juana de la Cueva y Benavides, perteneciente al linaje Cueva de Guadix, por ser hija de Pedro de la Cueva y Benavides, nieta de Ruy Pérez de la Cueva y bisnieta de Diego de la Cueva, conquistador de Guadix, que aportó matrimonio el vínculo instituido por su padre en 1559. De este matrimonio nacieron Pedro Francisco de Granada y Alarcón, caballero de Santiago, y cuatro hijas, tres de las cuales fueron monjas y la cuarta la reseñada Gertrudis de Granada y Alarcón.

Don Alonso Venegas de Alarcón, que tuvo a un hijo bastardo llamado Francisco de Alarcón y otro natural, Pedro de Alarcón, había contraído primeras nupcias con Ana de Peñaranda, hija de Isabel de los Cobos y Biedma, quien otorgó a don Alonso escritura de dote en 1572, y del doctor Pedro de Peñaranda, oidor en la Real Chancillería de Granada, hijo del granadino Pedro de Peñaranda, nieto de otro Peñaranda natural de Tardelcuende, tierra de Soria, y descendiente de los Chancilleres de San Llorente, uno de los doce linajes de Soria. Alonso Venegas de Alarcón fundó un mayorazgo en 1616 y falleció el 31 de octubre de 1619.

El sucesor de esta rama segundogénita debió ser García de Alarcón y Granada, nacido en 1573 fruto de la unión de Alonso y Ana de Peñaranda, aunque su carácter díscolo lo llevaría a morir a garrote en 1608 por falsificar moneda de oro y plata. Previamente, solicitó a su padre por vía judicial alimentos y la herencia materna en 1594; había casado al año siguiente con Leonor de Quesada, con la que tuvo a Ana de Alarcón Quesada; y también había engendrado a un hijo bastardo, Francisco Alonso de Alarcón, quien reclamó a su hermana una pensión de alimentos como poseedora de los mayorazgos paternos.

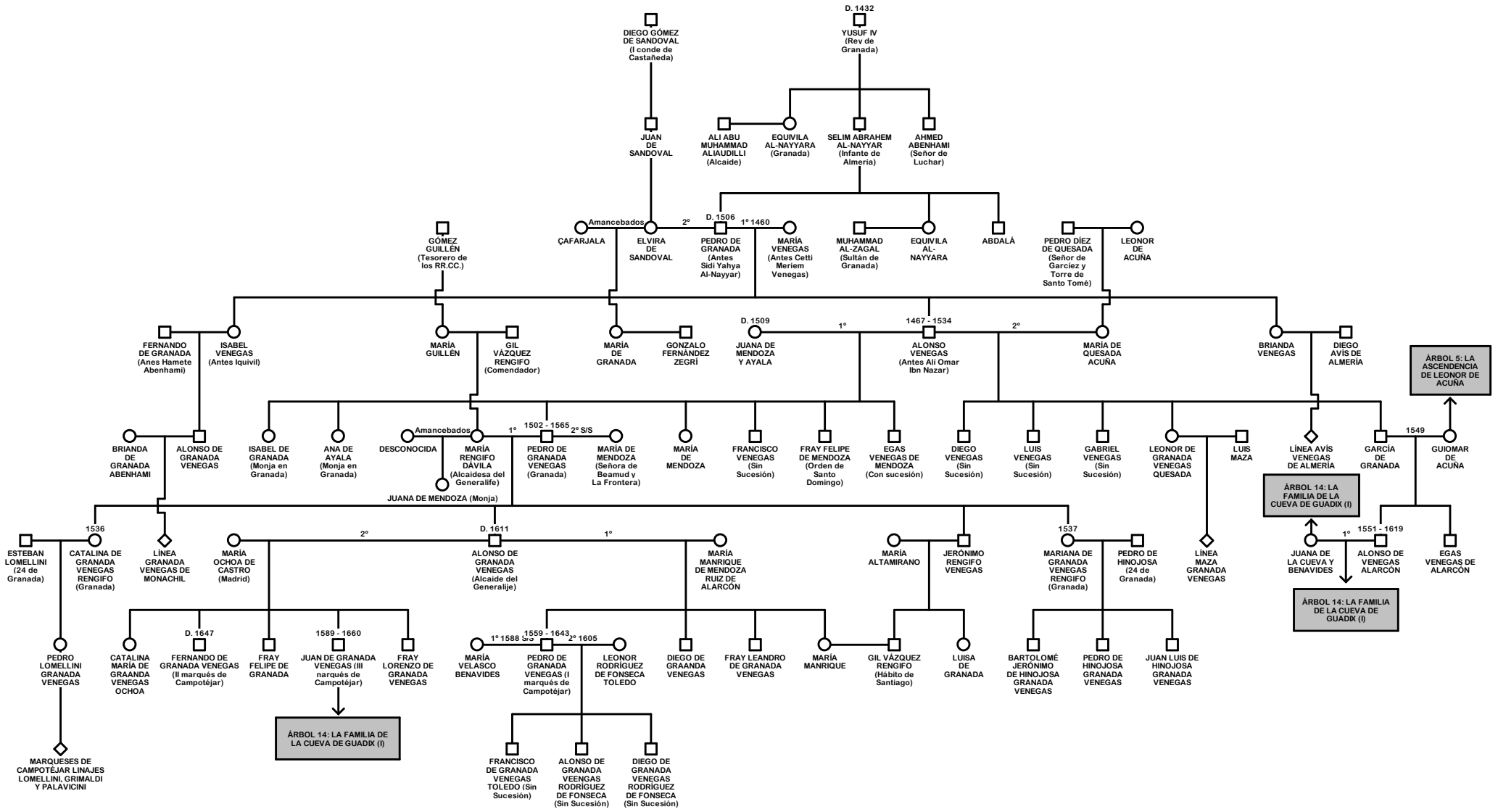
Esta hermana, Ana de Alarcón y Quesada, había casado con su tío Pedro Francisco de Granada y Alarcón, nacido en 1597 de la unión de Alonso Venegas de Alarcón y doña Juana de la Cueva y Benavides, caballero de Santiago en 1660. Pedro Francisco no conseguiría tener descendencia hasta su tercer matrimonio con Francisca Barradas y Figueroa, siendo sus hijos Pedro de Granada Alarcón y Barradas, Alonso de Granada y Alarcón y Antonia de Granada y Barradas. Pedro Francisco y Alonso, padre e hijo, fallecieron en Cataluña en 1694, siendo este último maestro de campo del tercio de infantería de Granada en el ejército de Cataluña, momento en el que se inició una lucha por los mayorazgos de esta rama de los Granada Venegas entre Luis Suárez de Toledo y Cueva, hijo de Gertrudis, y doña Antonia de Granada y

Barradas, hermana del maestre fallecido y monja en el convento de Madre de Dios de Granada.

Don Luis solicitó y obtuvo la posesión de los mayorazgos ante el alcalde mayor de Granada, mientras que el convento había acudido a un alcalde de Corte con el mismo resultado, por lo que el pleito se vio en Chancillería como caso de Corte hasta que el 21 de junio de 1694 se otorgó la posesión de los mayorazgos al convento. En septiembre ambas partes llegaron a un acuerdo por el cual Luis Suárez de Toledo obtuvo la posesión de los vínculos fundados por Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar, Pedro de la Cueva y Benavides, vecino de Guadix, y Alonso de Venegas Alarcón, que estaban compuestos por unas casas principales en la calle de la Cárcel y el mesón del Moral, ambos en Granada; una casa principal con una almazara, una huerta de ciento diez marjales de viña, más otros doscientos marjales de tierra en la vega, una huerta grande, un molino de pan y el cortijo del Marchal, todo ello en término de Otura, estando el cortijo a una legua y formado por diez suertes de tierra; unas tierras y olivares en Béznar; y el cortijo de Monforte en Guadix.

Por su parte don Pedro de Granada Venegas, continuador de la línea troncal de los Granada Venegas, alguacil mayor y regidor de Granada y alcaide del Generalife por renuncia de su suegro, ostentó la jefatura de la Casa de Granada hasta 1565, siendo padre de, entre otros, Catalina de Granada Venegas Rengifo casada con el italiano Esteban Lomellini; y de Alonso de Granada Venegas, alcaide del Generalife quien entre su descendencia contó con Pedro de Granada Venegas, I marqués de Campotéjar, Fernando de Granada Venegas, II marqués de Campotéjar, y Juan de Granada Venegas, III marqués de Campotéjar y segundo marido de Gertrudis de Granada y Alarcón, fallecido sin descendencia legítima en 1660, a cuya muerte se inició un pleito de tenuta por cuatro mayorazgos y títulos de la rama troncal de la Casa de Granada en el que venció Pedro Lomellini Pavesi, IV marqués de Campotéjar desde 1661 y nieto de Esteban Lomellini y Catalina de Granada Venegas Rengifo.

En esta familia permaneció el título hasta inicios del siglo XVIII, cuando tras la extinción del linaje de los Lomellini en una sobrina del IV marqués de Campotéjar, sucedió a través de un pleito de tenuta Pedro Grimaldi Lomellini, bisnieto de los antedichos Esteban Lomellini y Catalina de Granada Venegas Rengifo, cuya familia, linaje Grimaldi Palavicini, ostentó el título y propiedades hasta su ocaso en 1921, trasmitiéndose el título a la línea segundogénita de los Granada Venegas, la iniciada por los referidos García de Granada y Guiomar de Acuña, de quienes era heredera en pleno siglo XX Casilda de Bustos y Figueroa, XVIII marquesa de Campotéjar y perteneciente a la Casa Corvera, sucesora de los Suárez de Toledo y Valderrama.



Árbol. 16. Familia Granada Venegas

JUAN SUÁREZ DE TOLEDO Y SÁNCHEZ DE TERUEL, II vizconde de Rías, alcaide de Mondújar y poseedor de los mayorazgos de Suárez de Toledo, Castro, Cortinas, Leonor de Alarcón, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón y Alonso Venegas de Alarcón, murió sin sucesión, poniendo de esta forma fin a la varonía de los Suárez de Toledo, puesto que los derechos y patrimonio de su Casa pasaron a su sobrino Joaquín Valderrama Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, hijo de su hermana Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, que había casado con Juan Manuel Valderrama y Portillo, vecino de Granada.

Lugares:

Alamedilla (Granada, España)

Albolote (Granada, España)

Albuñuelas (Granada, España)

Almería (España)

Almogía (Málaga, España)

Baza (Granada, España)

Baeza (Jaén, España)

Béznar (Granada, España)

Burgos (España)

Colomera (Granada, España)

Cortijo de Doña Marina (Guadahortuna, Granada, España)

Cortijo de Fuenrodrigo (Baza, Granada, España)

Cortijo de Mohedán (Baza, Granada, España)

Cortijo de Monforte (Guadix, Granada, España)

Cortijo de Montalbán (Guadix, Granada, España)

Cortijo de Nieto (Guadahortuna, Granada, España)

Cortijo de Rías (Guadix, Granada, España)

Cortijo del Bidro (Guadahortuna, Granada, España)

Cortijo del Marchal (Otura, Granada, España)

Cortijo del Pozuelo (Guadix, Granada, España)

Cortijo Nuevo de Montermín (Guadix, Granada, España)

Dehesa de Mora (Baza, Granada, España)

El Padul (Granada, España)

Gorafe (Granada, España)

Granada (España)

Guadix (Granada, España)

Heredamiento de Marchal (Saleres, Granada, España)

Huelma (Jaén, España)

Jun (Granada, España)

La Zubia (Granada, España)

Málaga (España)

Melegís (Granada, España)

Moclín (Granada, España)

Mondújar (Granada, España)

Montalbanejo (Cuenca, España)

Moreda (Granada, España)

Otura (Granada, España)

Palenzuela (Palencia, España)

Restábal (Granada, España)

Saleres (Granada, España)

Solar de Cueva (Burgos, España)

Solar de Obregón (La Penilla, Cantabria, España)

Solar de Obregón (Pie de Concha, Cantabria, España)

Tabúa (Coimbra, Portugal)

Toledo (España)

Úbeda (Jaén, España)

Ugíjar (Granada, España)

Valenzuela (Córdoba, España)

Valle de Lecrín (Granada, España)

Villar de Fuentes (Cuenca, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

A comienzos de la centuria del Quinientos los primeros Suárez de Toledo granadinos fueron agentes fiscales y mercaderes, pasando después a desempeñar oficios *de pluma* al amparo de la Corona y cargos eclesiásticos. Su ascenso social a través de estas actividades y de los sucesivos enlaces matrimoniales con otros linajes de gran influencia en el reino de Granada derivó en un giro hacia su posición como grandes hacendados, que culminó a finales del siglo XVII con la obtención de un título de Castilla, el vizcondado de Rías, y a inicios del siglo siguiente con la obtención del señorío de Otura.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Valderrama de Granada

Identificador:

ES.18098.AMC/RA06

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

La familia Valderrama de Granada procede del solar de Valcintra, sito en la localidad burgalesa de Valderrama, propiedad de los Ortiz de Valderrama desde el siglo XII. En la segunda mitad del siglo XV, Hernando de Valderrama, poseedor y pariente mayor de la Casa, se asentó en Osuna tras participar en la conquista del reino de Granada. En la citada localidad sevillana ostentaron durante más de un siglo los principales cargos municipales, probaron su nobleza en diferentes ocasiones para entrar a formar parte de las órdenes militares y algunos de sus miembros dieron el salto a la Corte para ejercer de consejeros reales, como es el caso de Francisco de Valderrama y Haro, tercer nieto de Hernando de Valderrama.

Este Francisco de Valderrama nació en Osuna y fue oidor del Consejo de Hacienda. Tuvo como hijo a García de Valderrama y Ortega, nacido en Granada a mediados del siglo XVII, aunque desarrolló su actividad profesional en Madrid, siendo padre, entre otros, de Felipe Juan de Valderrama y Portillo, oidor en la Audiencia de Mallorca, y de Juan Manuel de Valderrama y Portillo, nacido también en Madrid pero casado en Granada con Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, nieta de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías, y hermana de Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel,

El vizconde de Rías, a cuya muerte sin sucesión, tanto el título como el señorío de Otura concedido al I vizconde y el inmenso patrimonio familiar pasaron a los Valderrama en la persona de Joaquín de Valderrama y Palacios, unigénito de Juan Manuel y Juana.

Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, señor de Otura, alcaide perpetuo de Mondújar, poseedor de los mayorazgos de Suárez de Toledo, Castro, Cortinas, Leonor de Alarcón, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón y Alonso Venegas de Alarcón, contrajo matrimonio con la madrileña Leonor de Palacio y Cañas, naciendo de esta unión tres hijos que sucesivamente sucedieron en la jefatura de la Casa, a saber, José Joaquín Valderrama y Palacio, IV vizconde de Rías, casado con Manuela Muñoz Vera, cuya sucesión no pasó de la edad pupilar; Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías, que no tuvo descendencia en su matrimonio con Joaquina Lomelin y Craywinckel; y Juana de Valderrama y Palacio, VI vizcondesa de Rías, casada con Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, hijo de Andrés Sagade Bogueiro y de Francisca del Moral.

Francisco María y Juana fueron padres de varias hijas, la mayor de las cuales fue María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VII vizcondesa de Rías y poseedora no sólo de todo el patrimonio materno, sino también de las propiedades y derechos de su padre como heredero de los Sagade Bogueiro y de una línea de los Velasco de Castilla, ambos muy relacionados con América. El primero de estos linajes surge de la unión de dos familias gallegas a finales del siglo XVI, destacando entre sus miembros Antonio Sagade Bogueiro, sargento mayor del ejército en Filipinas, abuelo de Francisco María y sobrino de Mateo Sagade Bogueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena en el siglo XVII y fundador de un mayorazgo con algunos bienes en Elche.

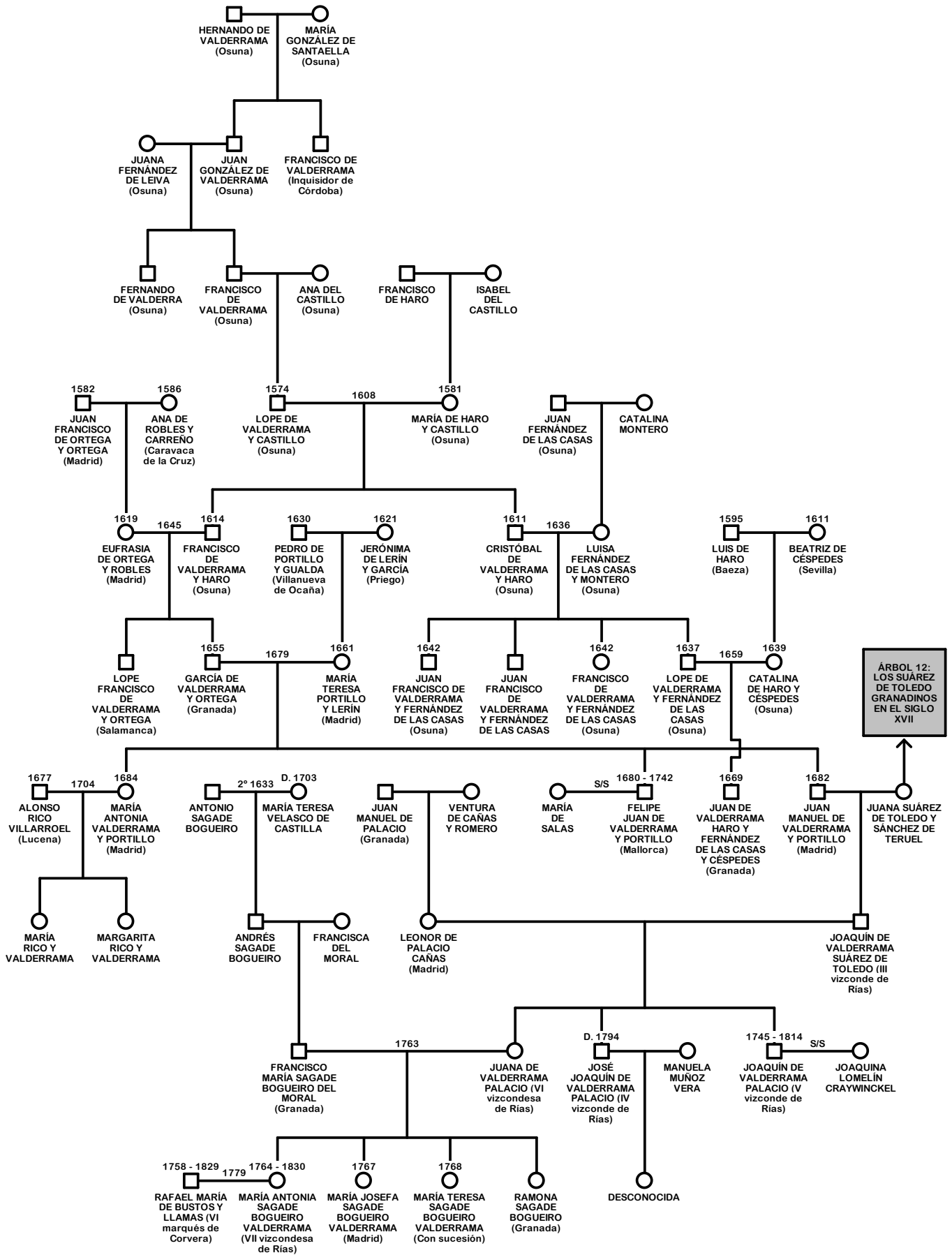
La esposa de Antonio Sagade Bogueiro fue María Teresa Velasco de Castilla, natural de México, descendiente de los Legazpi por línea femenina e iniciadora de la rama segundogénita de los Velasco de Castilla y Altamirano por la masculina. Aportó a su progenie los derechos al marquesado de Salinas de Río Pisuerga concedido en 1609 a Luis de Velasco y Castilla, su tercer abuelo, al cual se unió en el siglo XVIII el condado de Santiago de Calimaya, título también americano y vinculado a los Altamirano, reunidos

dichos títulos en la persona Nicolás Altamirano de Velasco, sobrino de doña Teresa, cuya línea detentó ambos títulos y mayorazgos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Todos estos derechos de los Suárez de Toledo, Valderrama y Sagade Bogueiro recayeron en la Casa Bustos, marqueses de Corvera, merced al matrimonio celebrado en 1779 entre María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías y Rafael María de Bustos y Castilla Portugal, VII marqués de Corvera, señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa, Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas, con propiedades en Baza, Huéscar, Murcia, Cotillas y el valle de Ricote, a la que agregaron en 1870 el marquesado de Salinas de Río Pisuerga.

Fechas de la Relación:

Siglo XVIII



Árbol relación 1: La familia Valderrama de Granada

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA07

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-09-24 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, cd-rom, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, cd-rom, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, "Mujeres del linaje Granada Venegas en los claustros granadinos (siglos XVI-XVII)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje*

Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 45-71.

-Asenjo Sedano, Carlos, Asenjo Fenoy, María Dolores, *Nobleza y Heráldica en Guadix*, Granada 2004.

-Barea López, Óscar, *Heráldica y Genealogía en el Sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Tomo III. Linajes de Castro del Río y Espejo y apéndices y anexos a los Tomos I y II*, Bubok, 2017.

-Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Bustos y Bustos, Alfonso de, *Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la grandeza a favor del mismo reconocida*, Madrid, 1916.

-Bustos y Bustos, Alfonso de, *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV*, Madrid, 1916.

-Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava. Siglo XVIII. Tomo II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

-Calero Palacios, María del Carmen, Peinado Santaella, Rafael, "Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada: el inventario del Archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, nº. 1 (1987), pp. 239-260.

-Calero Palacios, María del Carmen, Capel García, María del Mar, Lorca González, Clara Isabel, "El mayorazgo de don Luis Cabero: un importante legado documental en el Archivo de la Catedral de Granada (1497-1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº. 20 (1995), pp. 145-201.

-Enríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada*, Granada, 1987.

-Fernández de Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1907.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Siglo XV-1505*, Madrid, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Reinado de Juana I (1505-1516)*, Granada, 2011.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "De heráldica granadina. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar", Francisco Reyes Marsilla de Pascual (coord.), *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, 2002, vol. I-1, pp. 361-378.

-García Luján, José Antonio, "Don Alonso de Granada Venegas Rengifo, cuarto señor de la Casa de Granada (1540-1611)", *Chronica Nova*, nº. 40 (2014), pp. 225-246.

-García Luján, José Antonio, "Don Pedro de Granada Venegas, I marqués de Campotéjar (1643), de Campo Rey y Vizconde de Miravalles (1632)", *VII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, vol. II, pp. 721-740.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, "Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 9-39.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-García Luján, José Antonio, "La memoria escrita de la Casa de Granada: el Archivo del Marquesado de Campotéjar (s. XV-1643)", *Historia. Instituciones. Documentos*, nº. 40 (2013), pp. 35-79.

-García Luján, José Antonio, "Testamentos de don Pedro y don Alonso de Granada Venegas", María del Carmen Palacios, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez (eds.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2006, pp. 613-623.

-García Pedraza, Amalia, "De agentes fiscales a vizcondes, de conversos a teólogos: los primeros años de los Suárez-Toledo en Granada", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 237-257.

-García Pedraza, Amalia, "La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer", *Chronica Nova*, nº. 31 (2005), pp. 147-195.

-García-Pulido, Luis José *Las posesiones agrícolas de los marqueses de Campotéjar, los marqueses de Mondéjar y los señores de Castril en los predios rústicos del término de Granada*, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 287-322.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Gómez Arboleya, Enrique, *Francisco Suárez, S.I. Situación espiritual, vida y obra. Metafísica*, Granada, 1946.

-González Vázquez, José, "La academia Granada-Venegas en la Granada del siglo XVI y comienzos del XVII", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 2010, pp. 413-428.

-Humbert, André, "Le cortijo de Doña Marina: un exemple d'organisation systematique de l'espace rural sur l'altiplano grenadin", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº. 15 (1979), pp. 53-91.

-Jiménez Vela, Rosario, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1518-1566*, Granada, 1987.

-López Nevot, José Antonio, “Los Granada Venegas, regidores, alguaciles mayores de Granada y procuradores de la ciudad en las Cortes de Castilla (siglos XV-XVI)”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 2010, pp. 339-342.

-Martín Quirantes, Alberto, “Los vástagos desconocidos del linaje Granada Venegas: hijos naturales, bastardos y sacrílegos”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 159-171.

-Moreno Garzón, Luis, Jiménez Alarcón, Margarita, Parra Arcas, María Dolores, *El manuscrito de los caballeros XXIV de Granada*, Granada, Ayuntamiento de Granada, 1986.

-Moreno Olmedo, María Angustias, *Heráldica y genealogía granadinas*, Granada, Universidad de Granada, 1976.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Obra Sierra, Juan María de la, *Catálogo de los protocolos notariales de Granada. 1505-1515*. Director: [disponible en microfilm]. Universidad de Granada, 1986.

-Pérez de Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti. Señores de Domingo Pérez*, Universidad de Granada, Granada 2007.

-Sáez Antequera, María Ángeles, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1604-1608*, Granada, 1988.

-Segura del Pino, Dolores, “Jayena, lugar de señorío del linaje Granada Venegas”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de*

Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 269-286.

-Soria Mesa, Enrique, "Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos: Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria", *Chronica Nova*, nº. 21 (1993-1994), pp. 547-560.

-Soria Mesa, Enrique, "De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, nº. 1 (1993-1994), pp. 291-304.

-Soria Mesa, Enrique, "En el corazón de la élite local. Los Obregón, un linaje de la nobleza granadina. Materiales prosopográficos para su estudio", Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes González, Margarita María Birriel Salcedo (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 753-762.

-Soria Mesa, Enrique, "Entre reyes moros y oscuros labradores cristianos. Un itinerario familiar morisco: Los Granada Venegas de Monachil (ss. XVI-XVIII)", Manuel Titos Martínez (coord.), *Monachil: Historia de un pueblo de la sierra*, Monachil, Ayuntamiento de Monachil, 1995, pp. 159-182.

-Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008.

-Soria Mesa, Enrique, "Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX", *Chronica Nova*, nº. 20 (1992), pp. 315-340.

-Soria Mesa, Enrique, "Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el origen de la casa de Granada", *Sharq Al-Andalus*, nº. 12 (1995), pp. 213-221.

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AD

Archivo Diocesano de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el arzobispado de Granada tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.AMGR

Concejo/Ayuntamiento de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1490/actualidad

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Granada.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1505/1916

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.AD

Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Guadix-Baza y la catedral de Guadix tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.AM

Concejo/Ayuntamiento de Guadix.

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Municipal.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1499/actualidad

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18089.APN

Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Guadix.

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo Histórico de Protocolos de Guadix.

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos notariales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1499/1916

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluidos los procedentes de los Suárez de Toledo, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/05FGR. Fondo Granada

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Suárez de Toledo y sus sucesores, los Valderrama y Bustos, sobre la administración de su hacienda en Granada, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1519/1832

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18140.AM

Concejo/Ayuntamiento de La Zubia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1589/actualidad

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18149.AM

Concejo/Ayuntamiento de Otura

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1560/actualidad

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con documentación de sus antecesores los Suárez de Toledo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1615/2000

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesiásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que conserva algunos documentos de los Suárez de Toledo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

Decimosexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene algunas escrituras del Archivo de los Marqueses de Corvera relativas a los Suárez de Toledo, vizcondes de Rías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/1913

Decimoséptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/15

Archivo de los Condes de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos de varias procedencias de lo que en su día fue el Archivo de los Condes de Altamira, que contiene algunas escrituras de las familias Obregón y Granada Venegas procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1401/1815

Decimoctavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/17

Archivo de los Marqueses de Astorga

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira y que contiene documentos procedentes del Archivo de los Marqueses de Corvera relativos a los Suárez de Toledo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1419/1914

Decimonoveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/31

Archivo de los Marqueses de Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera, procedentes de la incautación del citado archivo y que no fueron devueltos a sus legítimos propietarios, y que contiene algunos documentos de la familia Granada Venegas.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1356/1646 (aproximada)

3.8 Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Otras Formas del Nombre:

Familia Riquelme y Robles de Murcia

Familia Muñoz Riquelme

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Historia:

Siglos XVI-XIX

Antonio Riquelme y Arce recibió en 1860 un título de Castilla bajo la denominación de marqués de las Almenas, merced que supuso la culminación de un largo proceso de ennoblecimiento iniciado por sus ancestros siglos atrás y también un inesperado epílogo a la historia de su familia, puesto que con su fallecimiento sin sucesión el 3 de septiembre de ese mismo año se extinguió la varonía del linaje; una varonía que no provenía de los Riquelme que conquistaron Murcia, sino de los Muñoz de Robles de Caravaca de la Cruz, familia que se originó por el matrimonio que en 1579 protagonizaron Isabel Muñoz y Pedro Muñoz de Robles, anteriormente conocido como Luis de Robles, y que en dos generaciones enlazó con los Riquelme y dio el salto a la capital murciana.

PEDRO MUÑOZ DE ROBLES, nació en Caravaca de la Cruz en 1555, siendo bautizado el 13 de noviembre con el nombre de Luis de Robles. Fue el segundo de los hijos de Juan de Robles y Catalina Musso Ávila, descendiente por línea de varón de los Robles y por línea femenina de los Muñoz Musso, pertenencia esta última que compartía con su parienta y futura esposa Isabel Muñoz, por lo que dedicaremos las próximas páginas al análisis de cada una de estas familias.

La FAMILIA ROBLES es uno de los linajes más prolíficos de Caravaca de la Cruz y existen dos versiones similares sobre su origen y asentamiento. La primera proviene de los pleitos de hidalguía de sus descendientes, donde se afirma que llegaron en la primera mitad del siglo XV tres hermanos procedentes de este apellido de las montañas de León. Uno de estos tres hermanos fue Alonso de Robles, cabeza de varias ramas hidalgas que se desarrollaron en la citada localidad en las décadas siguientes. Alonso contrajo matrimonio con María Gutiérrez, hermana o pariente de Diego de Soto, comendador de Moratalla.

La segunda versión proviene de un informe genealógico conservado en el archivo familiar de los Riquelme Muñoz de Robles, que desarrolla la historia anterior al situar el origen de los Robles en la casa y solar de Jurenio y Villafañe, en León, siendo

señor de la misma el capitán Isidro de Robles. Este capitán contrajo matrimonio en León con Isabel de Guzmán, de los Guzmanes señores de Toral, con la que tuvo cuatro hijos. El mayor fue Isidro de Robles, que se estableció en Valladolid y de él descienden los Robles señores de Trigueros del Valle. Los otros tres hermanos, llamados Macías, Pedro y Alonso de Robles, permanecieron en León hasta que en el año 1417 tuvieron un enfrentamiento con un corregidor por un asiento en la capilla mayor de León, sobre el que los Robles alegaban tener un derecho ancestral, resultando muerto el corregidor y su alguacil, por lo que los tres hermanos se refugiaron en Extremadura donde tenían sus ganados herbajando. Macías casó en Trujillo con Isabel Pareja y Chaves, siendo padres de tres hijos, el segundo de los cuales, llamado Alejo de Robles, fue inquisidor en Navarra. Pedro y Alonso, los otros dos hermanos, se establecieron en Caravaca de la Cruz y participaron en las guerras del reino de Granada, en las que Pedro fue capitán y falleció en una batalla entre Baza y Huéscar. Por su parte, Alonso casó en Caravaca con Catalina Carreño y fueron padres de tres hijos, Alonso de Robles que casó en Moratalla con la citada María Gutiérrez, genearcas de los Robles de Caravaca de la Cruz, otro del que desconocemos el nombre, y un tercero que casó en Lorca con Isabel Chaves. De estos últimos descienden Juan Leonés y Robles, caballero de la Orden de Calatrava, maestro de campo en Flandes y gobernador del Castillo de Amberes, del que se dice en el informe que no tiene sucesión aunque casó en Flandes. Esta información la sacó el anónimo autor del informe

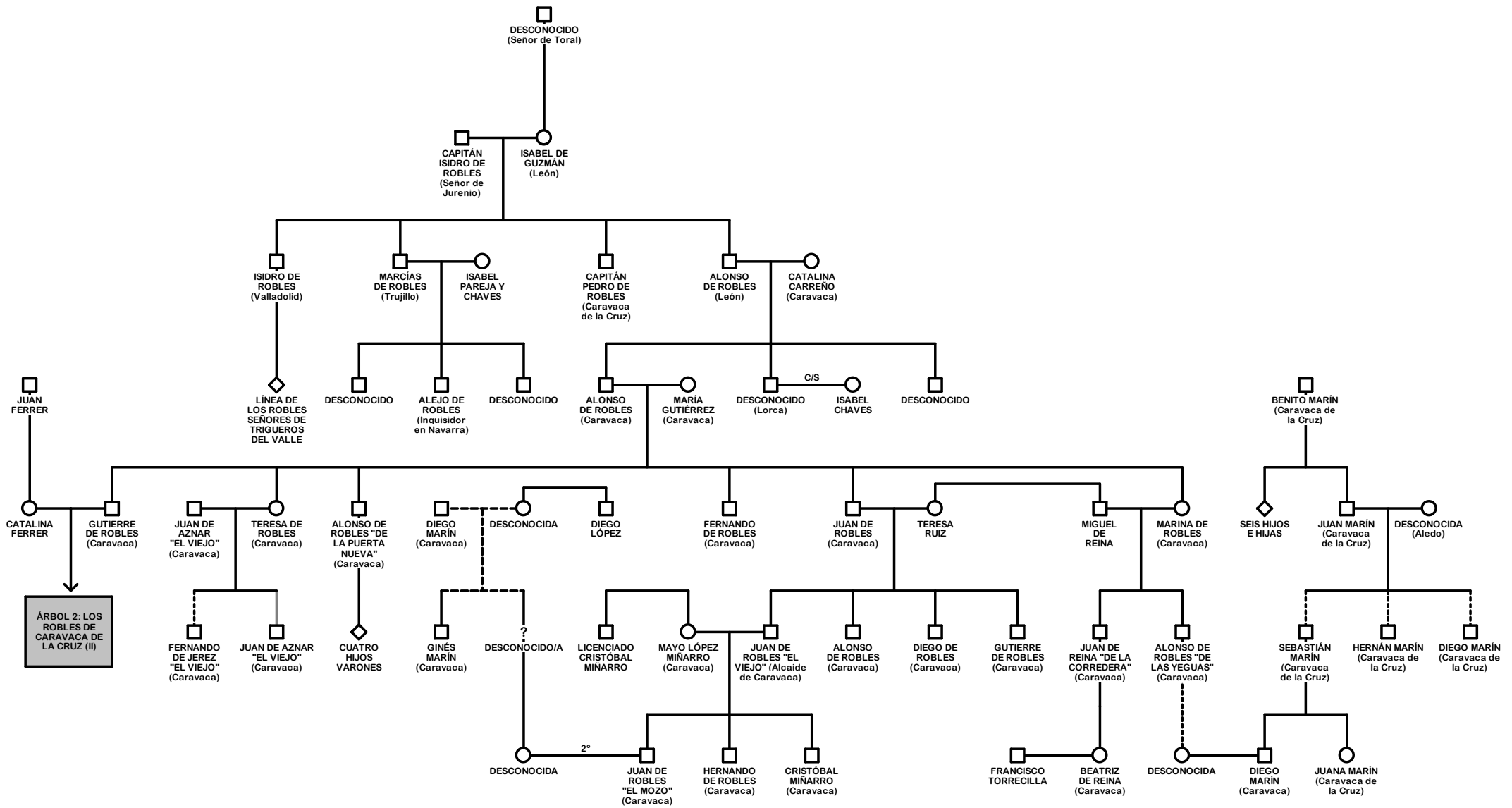
de unos papeles antiguos que dejaron los que vinieron de León con los papeles de su nobleza, los cuales se llevó don Ginés de Robles, que fue a servir al rey a Flandes donde murió capitán en servicio del Rey y los papeles se quedaron por allá.

Retomando la información de las ejecutorias de hidalguía, Alonso de Robles y María Gutiérrez fueron padres de seis hijos, a saber: Teresa, Marina, Gutierre, Alonso, Juan y Fernando. A través de los matrimonios de estos seis hermanos los Robles enlazaron con otras familias que formaban parte de la oligarquía local, como es el caso de los Aznar, Reina o Marín. De los cuatro hijos varones, destaca la sucesión de Juan de Robles y Gutierre de Robles.

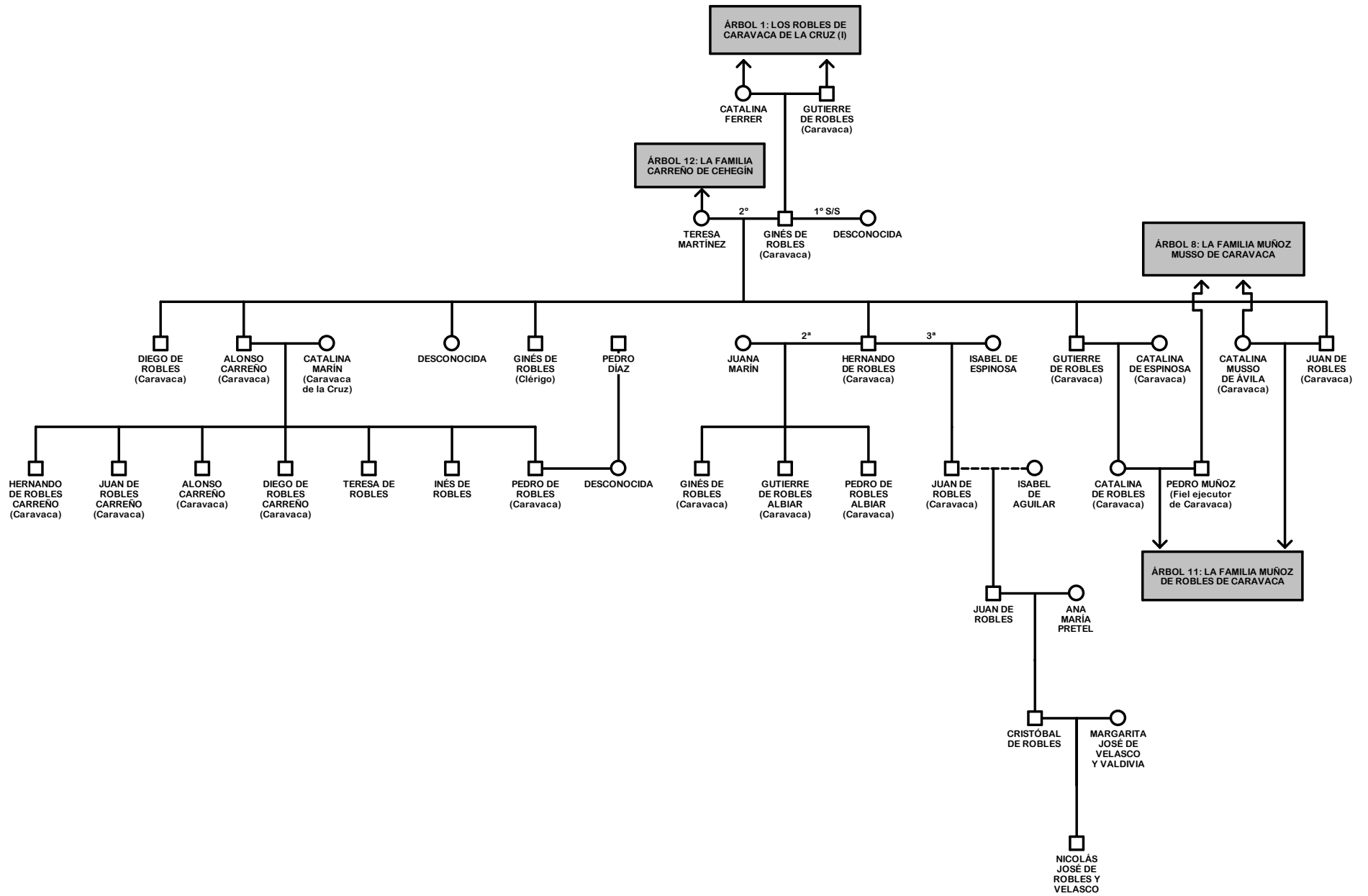
Juan de Robles, que durante su mocedad estuvo al servicio de Gonzalo de Lisón y participó en la Guerra de Granada, se unió en matrimonio con Teresa Ruiz, con la que tuvo cuatro hijos, siendo uno de ellos Juan de Robles *el Viejo*, alcalde y regidor de Caravaca de la Cruz y esposo de Mayor López Miñarro, hermana del licenciado Cristóbal Miñarro, contador del arzobispo de Granada, quien instituyó el mayorazgo de Purchil. Juan y Mayor fueron padres de Juan de Robles *el Mozo*, Hernando de Robles y Cristóbal Miñarro. El primero de ellos obtuvo real provisión ejecutoria de hidalguía en marzo de 1541, que fue aprovechada por sus hermanos y su madre

para obtener una sobrecarta de la misma, ambos procesos litigados contra el concejo de Caravaca de la Cruz. En el siglo XVIII los descendientes de esta línea se asentaron en Alhendín, localidad de la vega granadina, donde vivió Juan Miñarro de Robles, y en Liétor, donde asentó vecindad Alonso de Robles Miñarro, poseedor del mayorazgo de Purchil.

Gutierre de Robles, otro de los hijos de Alonso de Robles, fue bisabuelo de Pedro Muñoz de Robles y el *más notorio fijodalgo que ninguno otro vecino de la dicha villa*. Contrajo matrimonio con Catalina Ferrer, siendo padres de Ginés de Robles, esposo de Teresa Martínez, hija de Alonso Carreño, linaje del que luego hablaremos, con la que tuvo siete hijos que vivieron en Caravaca de la Cruz. El primogénito fue Gutierre de Robles, que pleiteó por su hidalguía siendo declarado hidalgo en la Real Chancillería de Granada y obteniendo real provisión ejecutoria en marzo de 1541. Por las mismas fechas otros cuatro hermanos suyos, concretamente, Alonso Carreño, Diego de Robles, Hernando de Robles y Juan de Robles, pleitearon por la misma condición también contra el citado concejo, obteniendo el último de ellos ejecutoria de hidalguía el 21 de junio de 1541. Esta ejecutoria fue presentada en el pleito de hidalguía por filiación que cinco de los siete hijos de Alonso Carreño, los cuatro de Hernando de Robles y los dos del propio de Juan de Robles, padre del citado Pedro Muñoz de Robles, entablaron contra el concejo caravaqueño entre 1574 y 1577. Esta prodigalidad litigiosa en causas de hidalguía fue consecuencia del mayor ascendente del bando de los Muñoz en el concejo, enfrentado al bando de los Robles que estaba encabezado por el referido Gutierre de Robles, sus hermanos y sus parientes de las familias Moya y Reina, que no se había solucionado del todo con la escritura de concordia asentada por ambas partes en 1533.



Árbol 1. Los Robles de Caravaca de la Cruz (I)

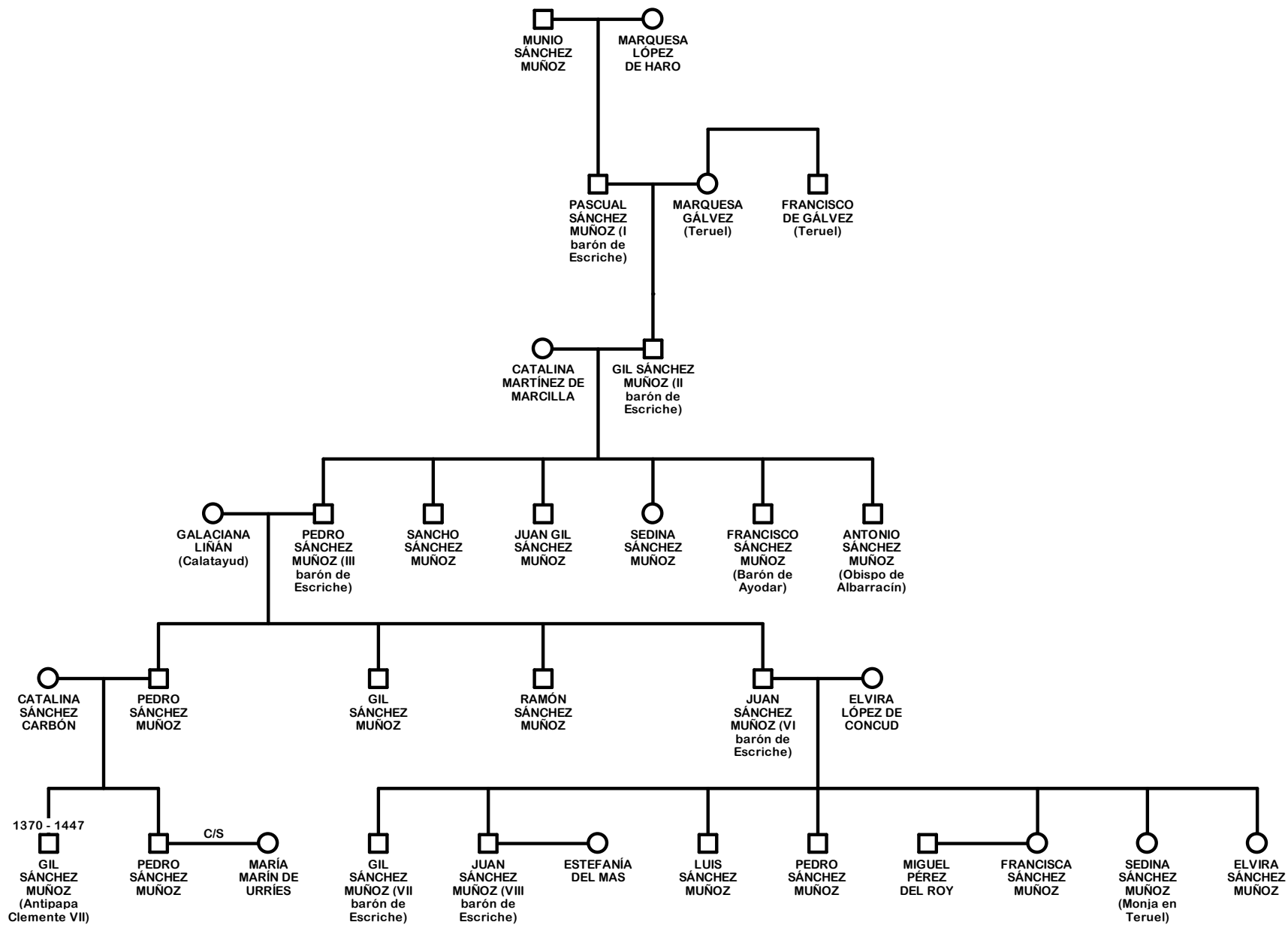


Árbol 2. Los Robles de Caravaca de la Cruz (II)

La FAMILIA MUÑOZ MUSSO es otro de los linajes que dominaron la vida pública de Caravaca desde los últimos años del siglo XV y que obtuvo carta de naturaleza en el matrimonio de 1498 entre Pedro Muñoz *el Viejo*, natural de Liétor y seguramente descendiente de los Muñoz de Teruel, y Catalina Musso López, perteneciente a una rica ganadera de origen italiano, los Musso.

La genealogía clásica sitúa el primitivo solar de los Muñoz de Teruel en las montañas de Jaca, y a éstos como señores de la Hinojosa, Deza y de la baronía de Escriche, localidad sita a unos 20 km. de Teruel y dignidad concedida en 1176 por Alfonso II a Pascual Sánchez Muñoz, hijo de Munio Sánchez Muñoz y de Marquesa López de Haro, como recompensa a los servicios prestados por él, sus hermanos y su padre en la conquista de Teruel. Pedro Sánchez Muñoz, III barón de Escriche y nieto de Pascual, casó con Galaciana Liñán, natural de Calatayud, que aportó el señorío de Torralba, aunque perdió la posesión de Escriche que pasó primero a un tal García Rodrigo de Urrea, después a Lope de Concud y su descendencia, fue vendido en el siglo XV a los Marcilla, linaje enfrentado a los Muñoz, y finalmente regresó a la línea primogénita de los Muñoz de Teruel en 1536 en la figura de Gaspar Sánchez Muñoz, tras largos años de lucha con los Marcilla.

Precisamente en el contexto de las luchas de bandos entre los Muñoz y los Marcilla por el control del poder en Teruel se enmarca el suceso que supuestamente originó la salida de esta ciudad de cuatro hermanos Muñoz que se establecieron en Belmonte, Cuenca, Valdemeca y Liétor y fundaron sendas ramas familiares. La tradición habla de un tal Domingo Marco, vecino de Teruel, que en 1383 dio muerte a Francisco de Gálvez, *porque lo tomó con su muger Olalla Sánchez*, tras lo cual Juan, Miguel, Pascual y Sancho Muñoz, hermanos y sobrinos del finado por línea femenina, lo vengaron y acabaron con la vida de Domingo Marco, arrojando su cadáver a una sima que estaba entre Castilla y Aragón, *e al presente día tenía nombre la sima de Domingo Marco*. La historiografía actual ha documentado el escabroso suceso, sobre el que *se levantó una canción, la de Francisco de Gálvez, que se cantava en aquellos reynos*, aunque se duda que este suceso fuera la verdadera causa de la salida de Teruel de los hermanos Muñoz. No obstante, aunque no se ha establecido con precisión la filiación de estos cuatro hermanos, se acepta que pudieran ser descendientes de uno de los hijos de Pascual Sánchez Muñoz, I barón de Escriche, y de Marquesa de Gálvez, supuesta hermana del asesinado Francisco de Gálvez.

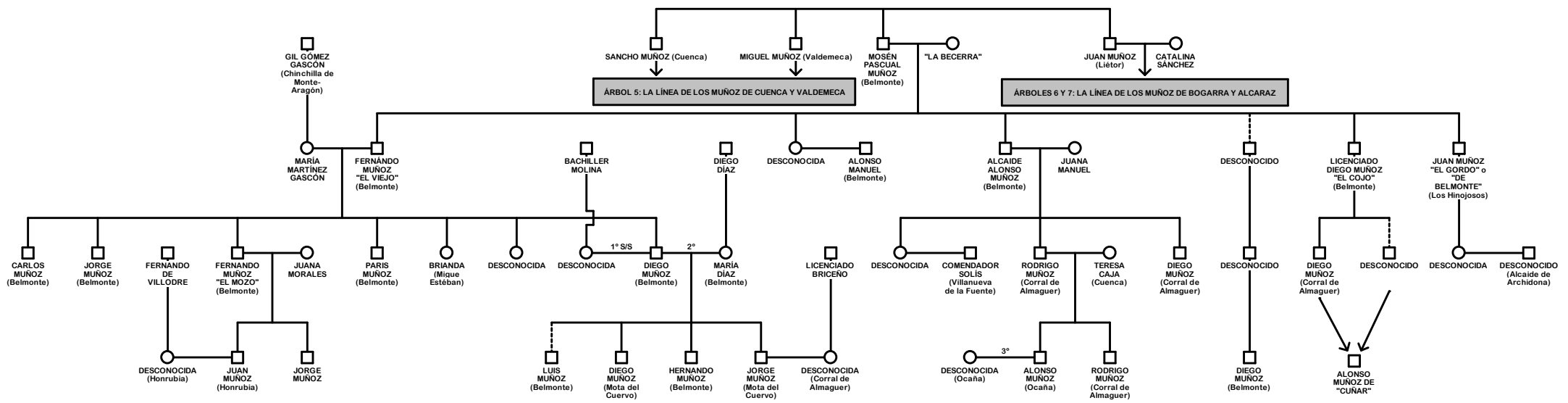


Árbol 3. La rama troncal de los Muñoz de Teruel

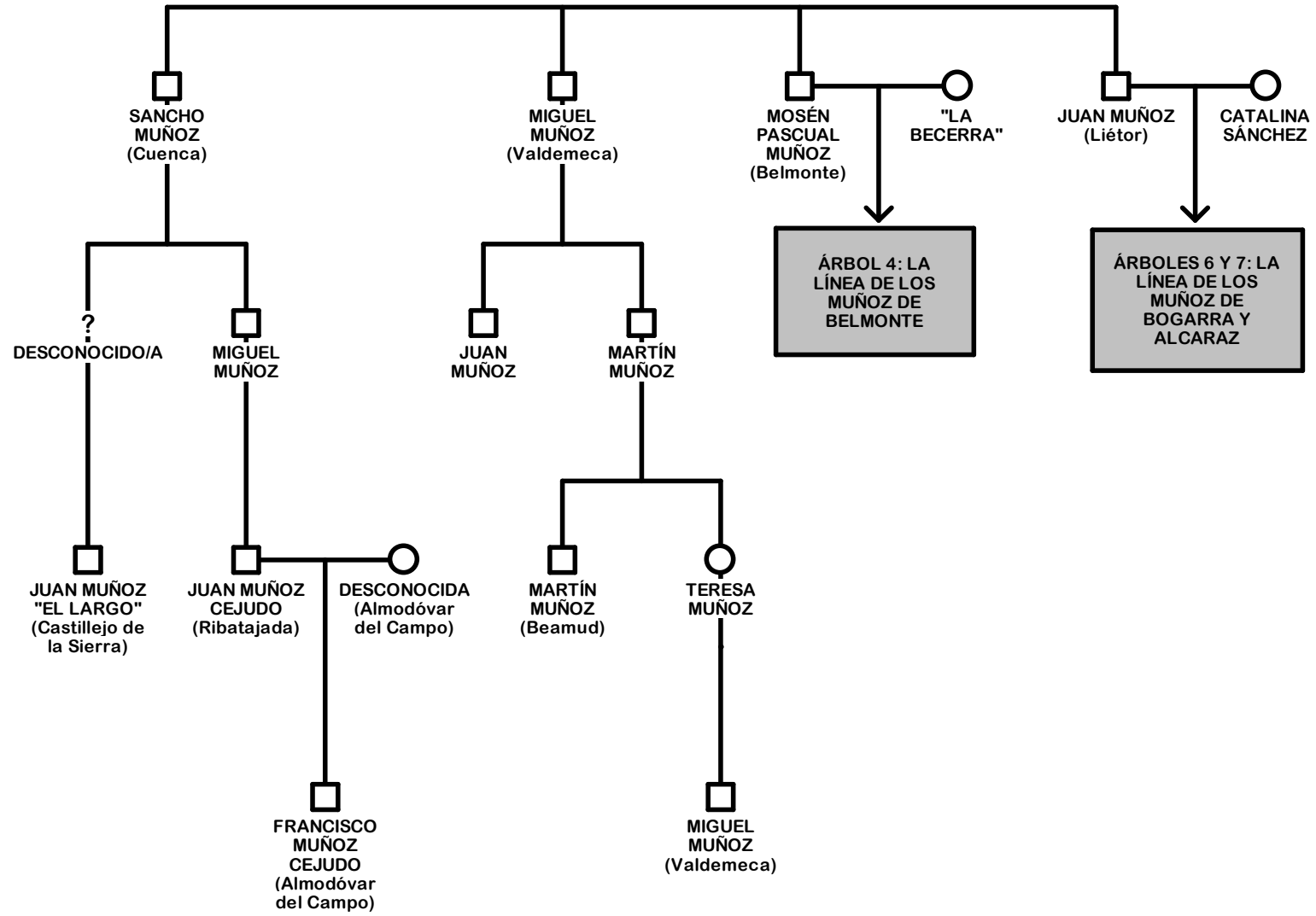
Sea como fuere, lo cierto es que en los pleitos de hidalguía que los descendientes de estos cuatro hermanos trataron contra los concejos de Honrubia, Mota del Cuervo, Ocaña, Alcaraz y Caravaca de la Cruz, en el primero únicamente se alude al origen turolense del linaje y sólo en los dos últimos quedó recogido el episodio de la muerte de Francisco de Gálvez, aunque eso sí, fue ratificada su ascendencia por Gaspar Sánchez Muñoz, barón de Escriche. Los genealogistas clásicos y algunos autores mencionan a estos cuatro hermanos como Martín Muñoz, que sería el mayor, Alonso Muñoz, que pobló Cazorla, Sancho Muñoz y Juan Muñoz; aunque en los referidos pleitos de hidalguía, única fuente documental que recoge esta filiación, no se menciona a Alonso Muñoz ni a los Muñoz de Cazorla y Martín figura con el nombre de Miguel.

Mosén Pascual Muñoz, uno de estos hermanos, se asentó en Corral de Almaguer o Belmonte, donde casó con *la Becerra* con la que tuvo seis hijos, cinco de los cuales tuvieron vecindad en Belmonte. Uno de ellos fue el alcaide Alonso Muñoz, abuelo de otro Alonso Muñoz, que obtuvo real provisión ejecutoria de hidalguía el 6 de mayo de 1525 en contradictorio juicio contra el concejo de Ocaña; y otro Fernando Muñoz *el Viejo*, que en su esposa María Martínez Gascón, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, tuvo siete hijos, entre ellos Fernando Muñoz *el Mozo* y Diego Muñoz. Este último tuvo cuatro hijos, dos de los cuales, Diego y Jorge Muñoz se avecindaron en Mota del Cuervo, concejo con el que litigaron por su hidalguía obteniendo sentencia favorable el 15 de mayo de 1534, aunque sólo Diego solicitó la expedición de la ejecutoria. Por su parte, Fernando Muñoz, también natural de Belmonte, tuvo como hijo a Juan Muñoz, a favor de quien se despachó real provisión ejecutoria de hidalguía el 14 de julio de 1536 en el pleito que trató contra el concejo de Honrubia.

Otro de los cuatro hermanos que salieron de Teruel fue Sancho Muñoz, que tomó asiento en la tierra de Cuenca y tuvo descendencia tanto en Castillejo de la Sierra como en Ribatajada, donde vivieron los Muñoz Cejudo. El tercero de los hermanos fue Miguel Muñoz, vecino de Valdemeca, localidad en la que también vivieron sus hijos Juan y Martín Muñoz, este último con sucesión en Valdemeca y Beamud.

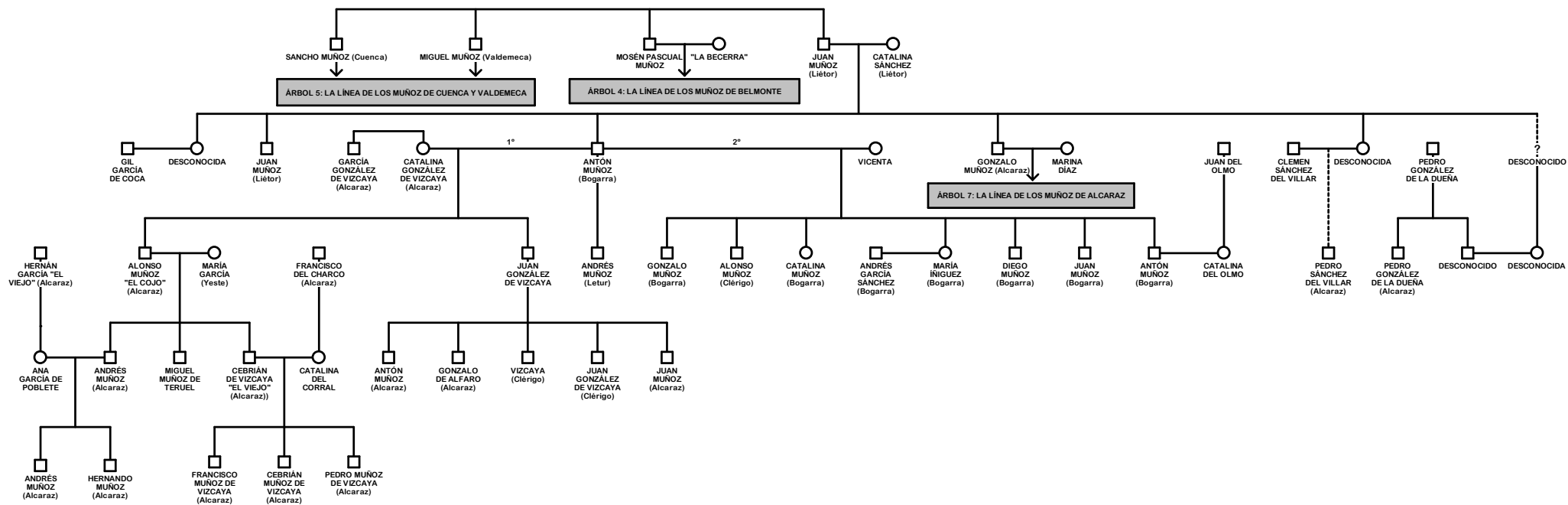


Árbol 4. La línea de los Muñoz de Belmonte



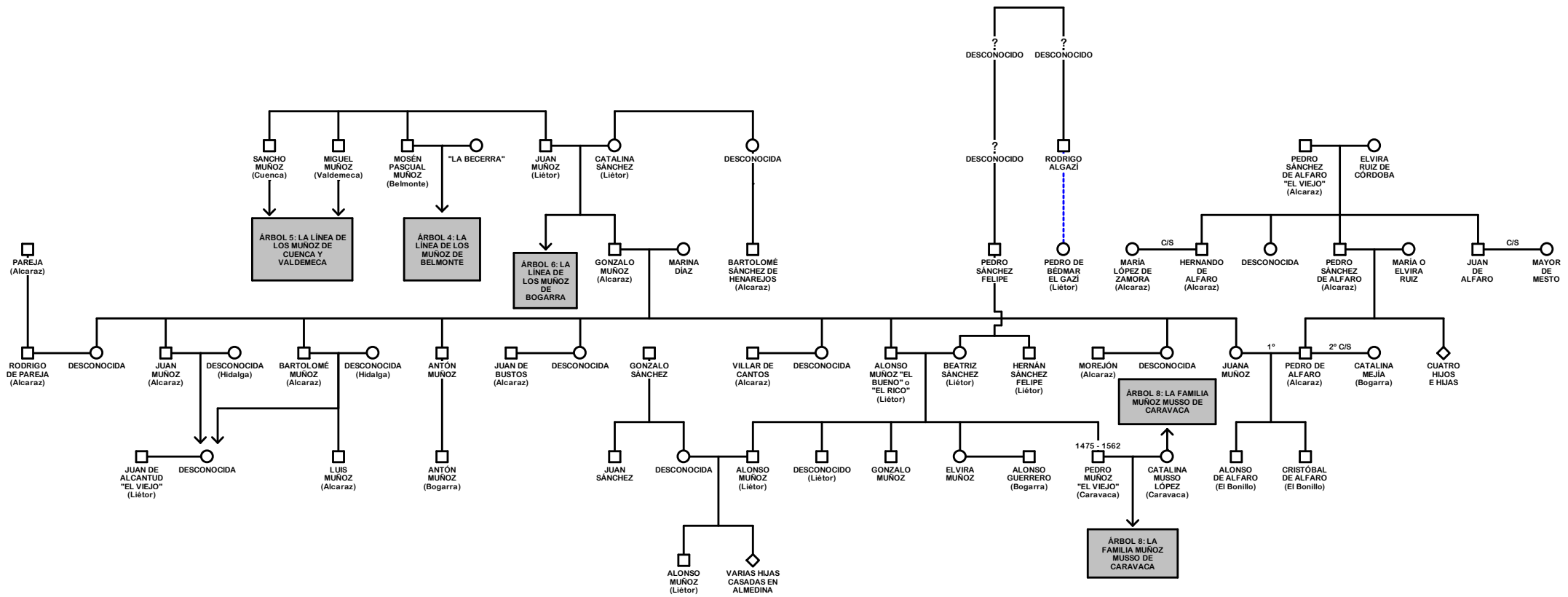
Árbol 5. La línea de los Muñoz de Cuenca y Albacete

El último de los hermanos fue Juan Muñoz, armado caballero por Juan II y avecindado en Alcaraz, donde compró la dehesa de Híjar, y posteriormente en Liétor y Bogarra, localidad en la que adquirió la dehesa de Val de Toril. Ambas produjeron pingües beneficios al linaje a lo largo de varias generaciones. Contrajo matrimonio con Catalina Sánchez, con la que tuvo seis hijos, de los cuales Antón y Gonzalo tuvieron amplia sucesión. Antón Muñoz vivió en Bogarra aunque contrajo un primer matrimonio en Alcaraz con Catalina González de Vizcaya, padres de Alonso Muñoz *el Cojo* y Juan González de Vizcaya, ambos con sucesión en Alcaraz, entre la que destacó Andrés Muñoz y Cebrián de Vizcaya *el Viejo*, hijos de *el Cojo*. Estos dos hermanos iniciaron un pleito de hidalguía contra el concejo de Alcaraz en 1537 que no se resolvió hasta la sentencia definitiva dictada en grado de revista el 4 de abril de 1595 a favor de los susodichos y sus hijos. En el segundo matrimonio de Antón Muñoz, celebrado con Vicenta, tuvo siete hijos que vivieron en Bogarra.



Árbol 6. La línea de los Muñoz de Bogarra

Gonzalo Muñoz, otro de los hijos de Juan Muñoz y Catalina Sánchez, también vivió en Alcaraz y casó con María Díaz. En 1480 la Orden de Santiago reclamó y recuperó la dehesa de Híjar que había estado en poder del linaje desde 1430, aunque la actividad ganadera permitió a la familia seguir disfrutando de una acomodada posición económica. Fue alcaide de Socovos, Liétor y Letur antes de la conquista de Granada, propietario de unas casas en la calle Mayor de Alcaraz y cabeza de bando. El matrimonio tuvo hasta nueve hijos, de los cuales cinco fueron hijas que enlazaron con los Pareja, Bustos, Villar de Cantos, Morejón y Alfaro respectivamente, todos ellos linajes de Alcaraz. Entre los varones destacó Alonso Muñoz, vecino de Liétor y esposo de Beatriz Sánchez, hija de Pedro Sánchez Felipe. Alonso, que fue conocido como *el Bueno* o *el Rico*, heredó de su padre el heredamiento de Val de Toril y la dehesa de Alameda, participó en la Guerra de Granada y tuvo una posición de preeminencia en la villa. De su matrimonio con la susodicha Beatriz Sánchez el primogénito fue Alonso Muñoz, heredero de gran parte del patrimonio paterno; mientras que el segundo hijo varón fue el referido Pedro Muñoz *el Viejo*, que se avecindó en Caravaca de la Cruz en torno al año 1495, donde, como ya hemos dicho, se unió en matrimonio a Catalina Musso López.



Árbol 7. La línea de los Muñoz de Alcaraz

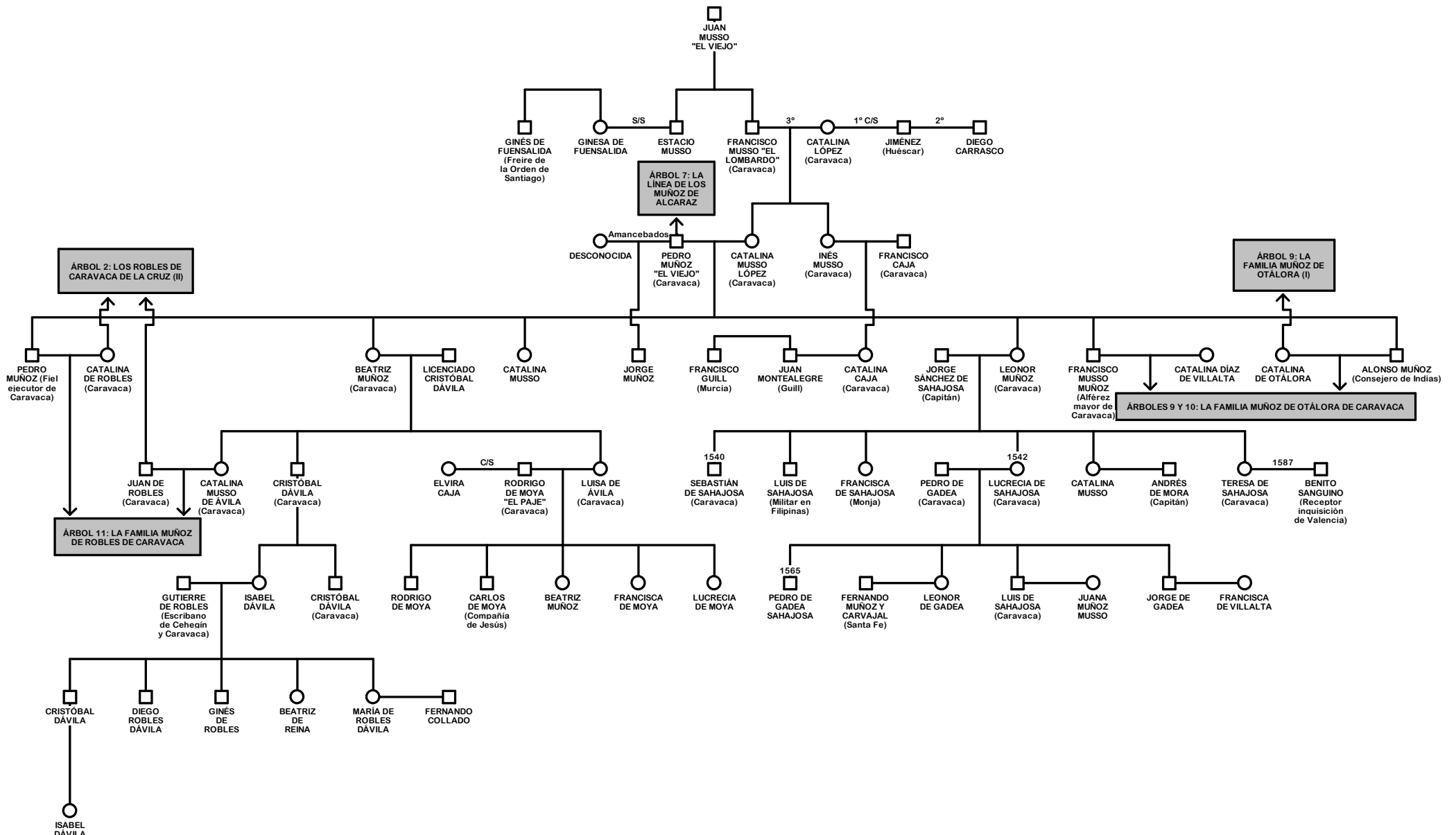
Catalina Musso López fue la segunda hija de Francisco Musso *el Lombardo* y de Catalina López, que habían contraído matrimonio en Caravaca. Catalina López había casado en primeras nupcias con un Jiménez de Huéscar y en segundas con Diego Carrasco, ambos pertenecientes a reconocidas familias ganaderas, con los que había tenido sucesión. Por su parte, Francisco, fue hijo de Juan Musso *el Viejo*, hermano de Estacio Musso y formó parte de un potente linaje de origen italiano establecido a mediados del siglo XV en Cuenca al amparo del favorable comercio de la lana, la seda y el azúcar, y que dio el salto a Caravaca en las últimas décadas del siglo. En esta localidad, que presentaba también condiciones muy favorables para el comercio de la lana y el desarrollo de la ganadería, Francisco se convirtió en uno de los ganaderos más importantes del reino de Murcia, ostentó cargos concejiles, edificó una capilla en la iglesia de El Salvador y su hermano Estacio, fallecido sin descendencia, instituyó una capellanía en dicha iglesia dotada con diez mil maravedís de censo. La primogénita de Francisco y Catalina fue Inés Musso, que se unió en matrimonio a Francisca Caja, un rico ganadero, cuya descendencia también alcanzó importantes cotas de poder en Caravaca y enlazó con los Tahuste, Robles Dávila, Mora o Montealegre Güill, todos ellos linajes de las élites de los reinos de Murcia y Granada.

El matrimonio formado por Pedro Muñoz *el Viejo* y Catalina Musso López pronto se convirtió en una de las familias de poder en Caravaca, gracias en primer lugar a sus actividades ganaderas, que permitieron invertir los beneficios en censos, juros, compra de terrenos y acaparar gran parte de los oficios públicos que enajenó la Corona, como fueron los cargos de regidor, fiel ejecutor y alférez mayor. A su muerte en 1562 su patrimonio se tasó en más de quince millones de maravedís, formado fundamentalmente por la hacienda de San Inés, valoradas en casi medio millón de maravedís, y las casas principales en la plaza de Caravaca, que contaban con otras accesorias, bodega y lagar. Esta posición dominante originó no pocos conflictos con el bando contrario de los Robles, Moya y Reina, que desembocaron en las luchas por el control de los oficios concejiles; en el pleito de hidalguía al que se enfrentó desde 1528 Pedro Muñoz *el Viejo*, resuelto definitivamente a su favor mediante sentencia dictada en grado de revista el 24 de julio de 1548 y su consecuente real provisión ejecutoria de hidalguía del 6 de marzo de 1549; y en su exilio a Cehegín a causa de las continuas amenazas de los partidarios de las Comunidades.

Pedro y Catalina fueron padres de Francisco Musso Muñoz, Alonso Muñoz, Pedro Muñoz, Beatriz Muñoz, Leonor Muñoz y Catalina Musso, para los que diseñaron una estrategia matrimonial basada en el enlace con familias con mayor raigambre en Caravaca como medio de consolidación de su posición de privilegio. La excepción a esta norma fue el casamiento entre Beatriz Muñoz y el licenciado Cristóbal Dávila, abogado de Caravaca, padres de tres hijos que tuvieron amplia descendencia en

dicha localidad, entre ellos la citada Catalina Musso de Ávila, mujer de Juan de Robles y madre de Luis de Robles, que pronto se haría llamar Pedro Muñoz de Robles.

Por su parte, Leonor Muñoz contrajo matrimonio con el capitán Jorge Sánchez de Sahajosa, caballero santiaguista, regidor de Caravaca, familiar del Santo Oficio de Murcia, rico ganadero y militar veterano en Flandes e Italia. La sucesión de este casamiento se desarrolló en Caravaca durante varias generaciones, siendo frecuentes los entronces con militares, y alguna de sus líneas se asentaron en la localidad granadina de Santa Fe.



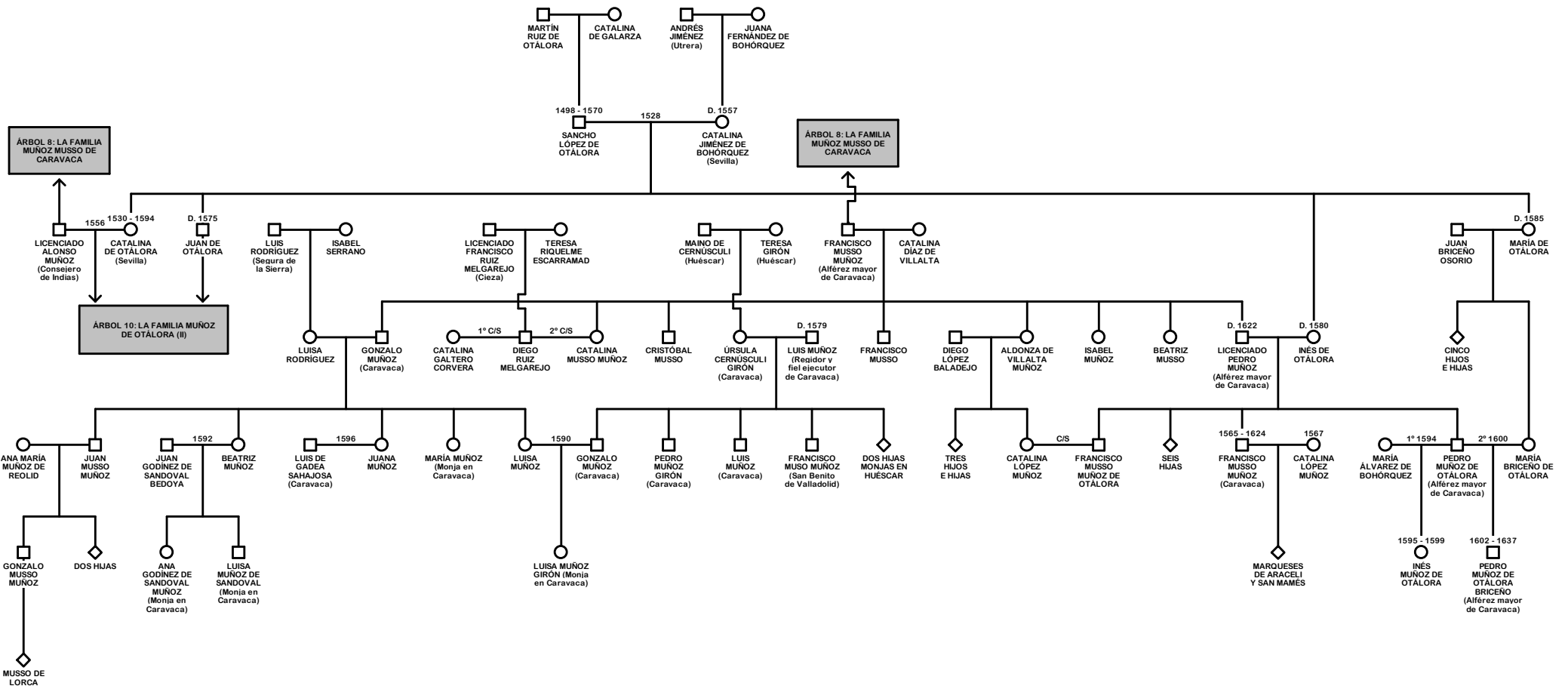
Árbol 8. La familia Muñoz Musso de Caravaca

El primogénito, Francisco Musso Muñoz, alférez mayor de Caravaca de la Cruz desde 1558, heredó los mayorazgos de su padre, de los que luego hablaremos, y de su abuelo materno *el Lombardo*, quien le dejó ordenado la institución del mismo, la cual no se haría efectiva hasta su testamento de 1572. Contrajo matrimonio con Catalina Díaz de Villalta, natural de Férez, emparentada con los Alfaro, Villar de Cantos y Vizcaya de las sierras de Segura y Alcaraz. Tuvieron ocho hijos y fueron el origen de los Muñoz de Otálora, que con el tiempo habrían de convertirse en una de las familias más importantes del reino de Murcia. Destacaron los tres hijos varones del matrimonio, entre los que figuraron Gonzalo Muñoz, casado con Luisa Rodríguez, heredera de una familia ganadera de Segura de la Sierra, con la que tuvo a Juan Musso Muñoz, cuya sucesión recalaría en Lorca, y a varias hijas que tuvieron casamientos endogámicos con otros Muñoz Musso. Otro de los hijos varones de Francisco Musso Muñoz fue Luis Muñoz, regidor y fiel ejecutor de Caravaca, unido en matrimonio a Úrsula Cernúsculi Girón, hija de Maíno de Cernúsculi, el hombre más poderoso de Huéscar en la primera mitad del siglo XVI y propietario de varios lavaderos de lana. El tercero de los hijos varones fue el licenciado Pedro Muñoz de Otálora, alférez mayor de Caravaca de la Cruz, casado con Inés de Otálora, con la que tuvo varios hijos que se unieron en matrimonio con parientes cercanos, entre ellos Francisco Musso Muñoz, ascendiente directo de los marqueses de Araceli y San Mamés.

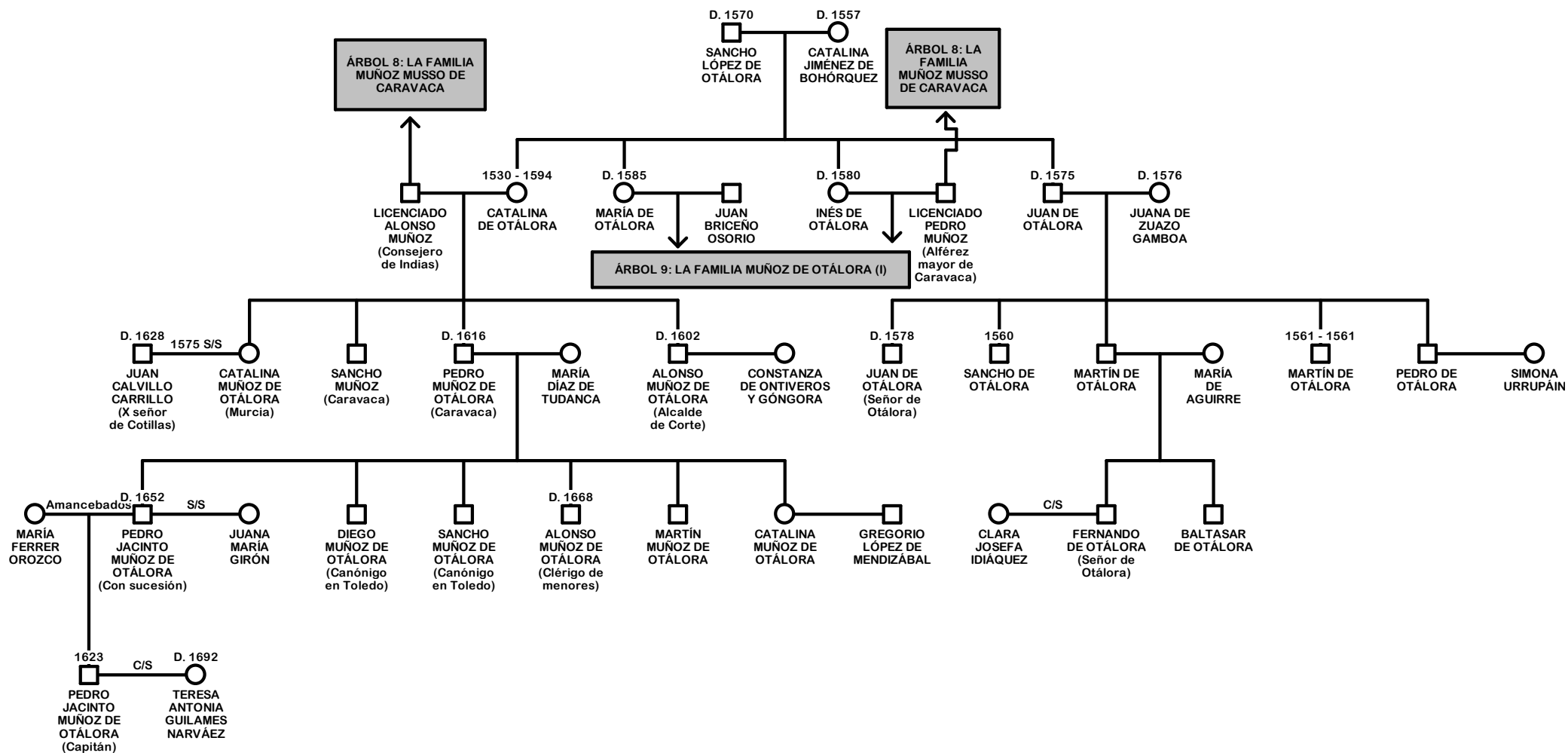
El licenciado Alonso Muñoz, otro de los hijos de Pedro Muñoz *el Viejo* y Catalina Musso López, representó al hombre de leyes presente en todo linaje con pretensiones. Estudió en el Colegio de Mayor de Cuenca de Salamanca, fue oidor en la Audiencia de Grados de Sevilla, oidor de la Real Chancillería de Valladolid desde 1559, y consejero de Indias a partir de 1562 gracias a la protección de su suegro, el licenciado Sancho López de Otálora. Este influyente personaje vivió entre 1498 y 1570, ejerciendo, entre otros cargos, de consejero en los consejos de Castilla e Inquisición. Fue pariente cercano de Miguel Ruiz de Otálora, del Consejo Real de Navarra y del Consejo de Indias, y de Juan de Otálora, oidor en la Real Audiencia de Galicia, por lo que introdujo a los Muñoz Musso en los círculos de poder de las más altas esferas del Estado.

El licenciado Sancho López de Otálora tuvo cuatro hijos con la sevillana Catalina Jiménez de Bohórquez, a saber, Juan de Otálora, el varón que heredaría la casa y solar de Otálora en Arechavaleta; Catalina de Otálora, casada con el licenciado Alonso Muñoz; la referida Inés de Otálora, mujer del licenciado Pedro Muñoz, mayorazgo de los Muñoz Musso; y María de Otálora, cuya hija casará con un hijo del licenciado Pedro Muñoz. Todos estos enlaces conformaron las dos principales ramas de los Muñoz de Otálora, que tanto desarrollo tuvieron en Caravaca y el reino de Murcia.

Pedro Muñoz *el Viejo* instituyó con el tercio y quinto de sus bienes tres mayorazgos el 2 de septiembre de 1559 a favor de sus tres hijos varones, que fue la base sobre la que las ramas familiares iniciadas por cada uno cimentaron su posterior patrimonio, siendo una de las ellas la de los Muñoz de Robles. Para ello, el patriarca vinculó fundamentalmente los bienes sitos en la huerta de Caravaca, cuyo montante superó los cuatro millones de maravedís, de manera que a cada hijo varón le correspondió más de un millón cuatrocientos mil maravedís. Francisco Musso Muñoz, el primogénito, recibió la mayor parte de su lote en la cañada de Tarragoya, unas casas principales de la villa y algunas heredades en La Rinconada. Al licenciado Alonso Muñoz le tocaron las posesiones sitas en el paraje de Santa Inés, uno de los más fértiles de la huerta, unas casas principales, con bodega y tiendas anexas en la plaza de la villa, y un colmenar, entre otras cosas. Por último, a Pedro Muñoz, hijo segundo y futuro suegro de Pedro Muñoz de Robles, se le asignó su parte en capitales de censos impuestos sobre ciertos vecinos de Caravaca, Cehegín y Moratalla. Además, su hermano Alonso estaba obligado a pagarle casi doscientos cuarenta mil maravedís correspondientes a su derecho sobre la tercera parte de las casas principales que le cedió, los cuales invertiría a su vez en otros censos o en la compra de propiedades.



Árbol 9. La familia Muñoz de Otálora de Caravaca (I)



Árbol 10. La familia Muñoz de Otálora de Caravaca (II)

Volviendo al discurso sobre los Muñoz de Robles en la persona del referido Pedro Muñoz de Robles (conocido en su mocedad como Luis de Robles), que como ya avanzamos fue el segundo hijo de Juan de Robles y Catalina Musso Ávila, los cuales tuvieron como hijo mayor a Juan de Robles de Ávila, casado con Marta Caja de Tahuste y padre de, entre otros, Juan de Robles. Este último casó con su prima hermana Antonia de Robles, siendo padres de Manuel de Robles Muñoz y Juan de Robles, todos ellos vecinos de Caravaca.

Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila otorgaron testamento conjunto el 15 de noviembre de 1557 ante el escribano Martín Alonso por el que instituyeron un mayorazgo en el que ambos mejoraron a sus dos hijos. Juan de Robles mejoró a su primogénito con la heredad en los Prados, término de Caravaca; mientras que Catalina entregó al segundogénito mil ducados señalados en las casas de Cristóbal Dávila, padre de Catalina, junto con una heredad de secano y otra de viña. También establecieron una cláusula por la cual el primero de los hermanos que falleciese debía legar al otro los mil ducados de mejora, por lo que tras la muerte del mayor, Juan de Robles de Ávila, el vínculo pasó a su hermano. En el codicilo que otorgó Juan de Robles el 1 de septiembre de 1563 ante el mismo escribano, instituyó una capellanía por su alma, la de su esposa, padres y suegros, sobre el citado mayorazgo. Juan de Robles de Ávila y su hermano Pedro Muñoz de Robles otorgaron escritura de partición de los bienes de sus padres el 27 de septiembre de 1574 ante el escribano Tomás de Espinosa. Cada uno recibió la mitad de los bienes muebles tanto de la casa de Caravaca como de la situada en la heredad de los Prados. Pedro Muñoz de Robles recibió cuatro suertes de tierra en los Rincones de Mingo Pascual y otras dos cercanas al carril de las Lumbreras.

Por su parte, Juan de Robles de Ávila obtuvo la heredad sita en los Rincones de Mingo Pascual, tres bancales entre los carriles del Royo y el que sube a la cuesta de Lorca, y una suerte de tierra. Además, en 1575 recibió el título de familiar del Santo Oficio.

Pedro Muñoz de Robles, llamado todavía Luis de Robles, con apenas veinte años y huérfano de padres, contó con la protección de Pedro Muñoz, fiel ejecutor e hijo de Pedro Muñoz *el Viejo*, que actuó como su curador y concertó su matrimonio con Isabel Muñoz, su hija bastarda. Este casamiento supuso un paso más en el acercamiento entre los Muñoz Musso y los Robles, otrora bandos enfrentados. No en vano, Pedro Muñoz

llevaba bastantes años casado con Catalina de Robles, prima hermana del referido Pedro Muñoz de Robles, puesto que fue hija de Catalina de Espinosa y de Gutierre de Robles, este último hermano de Juan de Robles, quien a su vez recordemos que estuvo casado con Catalina Musso de Ávila, nieta de Pedro Muñoz *el Viejo*.

Así las cosas, se puede afirmar sin género de dudas que en 1579 se otorgó carta de naturaleza a la familia Muñoz de Robles de Caravaca de la Cruz, puesto que desde el 7 de marzo hasta el 27 noviembre de ese año se produjeron varios hechos trascendentales para el devenir del nuevo linaje: la institución por parte de Pedro Muñoz de un vínculo a favor de su hija legitimada Isabel Muñoz; las capitulaciones matrimoniales para el enlace entre la susodicha y el todavía llamado Luis de Robles; la renuncia realizada por Pedro Muñoz de su oficio de fiel ejecutor a favor de su futuro yerno; el cambio de nombre de este último, que pasó a ser conocido como Pedro Muñoz de Robles; la permuta de la fiel ejecutoría por una regiduría perpetua; y el casamiento entre Pedro Muñoz de Robles e Isabel Muñoz.

El primer acto se llevó a cabo el 7 de marzo de 1579 cuando Pedro Muñoz, vecino y fiel ejecutor de Caravaca de la Cruz, otorgó ante el escribano Juan Gómez, escritura de vínculo y donación a favor de su hija Isabel Muñoz, en virtud de licencia real y de la legitimación de la susodicha. Isabel nació en abril de 1556 y aunque en su partida de bautismo del día 22, que está emborronada a propósito, figura como hija de Pedro Muñoz y de su esposa Catalina de Robles, en realidad fue fruto de una unión extramatrimonial con Francisca Calvete, una viuda hija de un sastre pobre y tenido por hidalgo en Caravaca. Pedro y Francisca mantuvieron una relación estable de la cual nacieron otras tres hijas además de Isabel, todas ellas reconocidas en su testamento. Esta relación tuvo que ser aceptada y consentida por Catalina de Robles, su legítima esposa, con la que llevaba casada bastantes años sin haber engendrado vástago alguno.

El vínculo se instituyó con la totalidad de los bienes de Pedro Muñoz, quien se reservó el usufructo vitalicio, a excepción del quinto de libre disposición, que también dejaría a Isabel en su testamento. Es importante detenerse en la relación de las propiedades de este mayorazgo porque fueron la base sobre la que se cimentó el poderío de los Riquelme Muñoz de Robles. Se compuso de: las casas principales en las que vivía el

otorgante junto a su mujer, que lindaban con las de su cuñado Gutierre de Robles, las de Luis de Robles, la calle pública y la plaza de la villa; un bancal de dos fanegas de sembradura colindante al camino a Cehegín; otro bancal sito El Toscar de un tamaño similar; cincuenta y cinco peonadas de viña en el Olmo la Cañada; la heredad de Campo Coy formada por varias casas y mil fanegas de sembradura repartida entre los términos de Caravaca y Lorca, herencia de los padres del otorgante; la heredad de Archivel, con su casa, corral y trescientas fanegas de sembradura; la heredad de las Aguzaderas compuesta tanto de la parte que le cupo a Pedro Muñoz como herencia de sus padres, como de la que le tocó a su hermano el licenciado Alonso Muñoz; un moral en la huerta de la villa; la heredad de Campillo de Ferruz, de quinientas fanegas de sembradura, que lindaba con las Aguzaderas y la hacienda de las Almenas, propiedad de Rodrigo de Moya; su oficio de fiel ejecutor y su regiduría que tenía *en confiança* Francisco Muñoz.

Las cláusulas establecidas por Pedro Muñoz fueron las usuales en estos casos, es decir, obligación de la poseedora de contraer matrimonio con un hidalgo, de portar nombre, apellido y armas del fundador, pérdida del vínculo por la comisión de delitos... Además de todo ello, el montante de los bienes muebles y en metálico tras la muerte de Pedro Muñoz se debía invertir en la compra de bienes raíces y vincularse con el resto, y la persona con quien casare la primera poseedora, en este caso Isabel Muñoz, debía llamarse igualmente Pedro Muñoz.

En cuanto a la sucesión del mayorazgo, a excepción de la susodicha Isabel Muñoz, prevaleció la línea masculina y la primogenitura, siendo los siete primeros llamamientos tras la línea de Isabel los sobrinos del fundador, comenzando por el mayorazgo del linaje, el licenciado Pedro Muñoz, hijo de Francisco Musso Muñoz. A partir del octavo encontramos a tres hijas de Francisco Musso Muñoz, seguida de la señora consorte de Cotillas Catalina Muñoz de Otálora y por último las dos hermanas del fundador.

Esta escritura de vínculo y donación fue aceptada y entregada original por Pedro Muñoz a su hija Isabel, la cual *besó la mano al dicho señor Pedro Muñoz, su padre, por la merced que le a echo*. Al día siguiente fue aprobada por el licenciado Pedro Muñoz, Gonzalo Muñoz, regidor, y Luis Muñoz, fiel ejecutor.

El segundo acto de institución del linaje tuvo lugar el mismo día 7 de marzo y ante el mismo escribano, Juan Gómez, cuando Pedro Muñoz, fiel ejecutor, y Catalina de Robles, su esposa, concertaron el matrimonio de su hija Isabel Muñoz con Luis de Robles, su tío segundo. Don Pedro prometió como dote dos mil ducados en censos, dineros, ganado o bienes raíces, su oficio de fiel ejecutor y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mayorazgo anterior, atento a la condición de bastarda de su hija. Además, doña Catalina de Robles otorgó como dote a la hija de su marido *un ajuar de casa a disposición y voluntad de la dicha señora doña Catalina*, sacado de su propio patrimonio y de sus bienes gananciales.

Como saneamiento de la dote, Luis de Robles hipotecó las casas principales sitas en la plaza de la villa, colindantes a las de su suegro, y las tierras que la tocaron en la partición de bienes con sus padres.

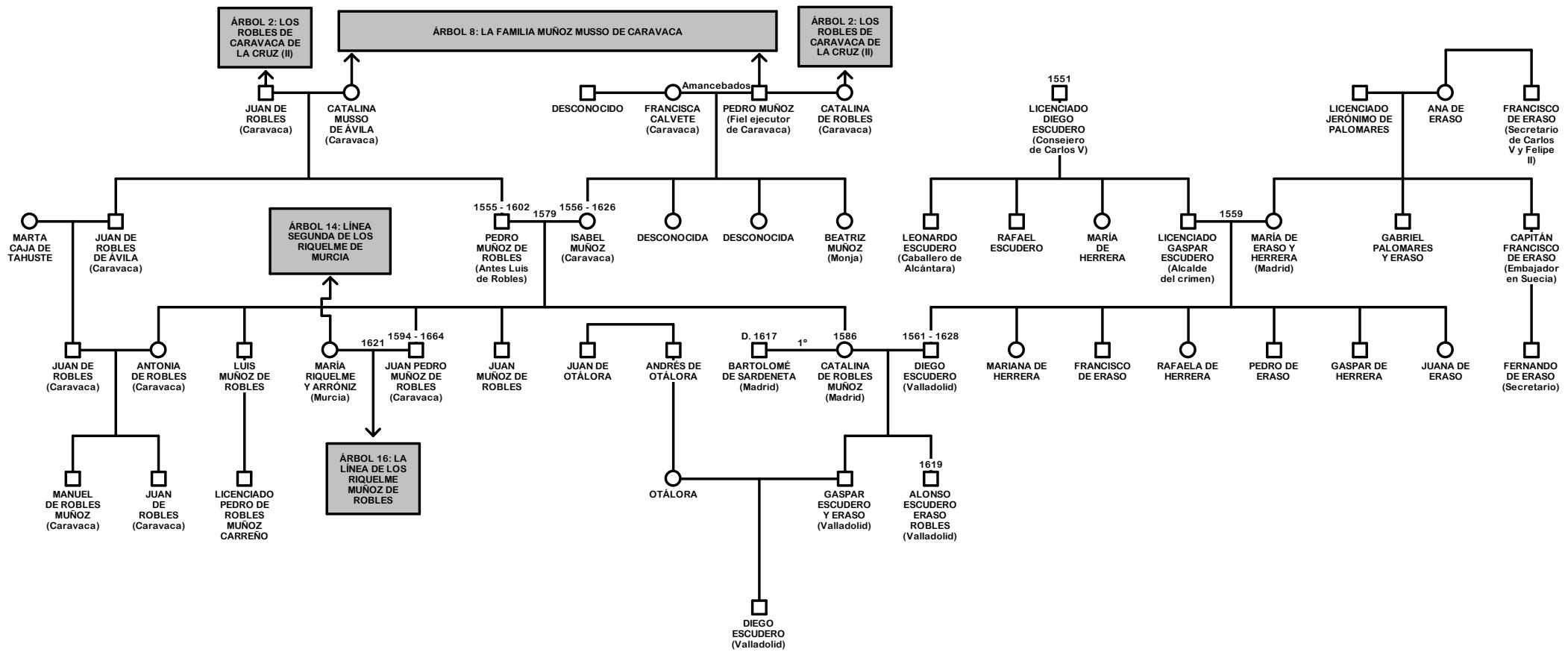
En cumplimiento de estos acuerdos, el 9 de mayo de 1579 Pedro Muñoz renunció su oficio de fiel ejecutor en favor de su yerno, quien a su vez, tras obtener la real provisión que le facultaba para ejercer su nuevo oficio se presentó en el cabildo el primero de junio con ambos documentos, la renuncia y la merced, para su guarda y cumplimiento, siendo admitido en el concejo y firmando a partir de entonces y hasta el final de sus días con el nombre de Pedro Muñoz de Robles.

Una vez cumplidos los compromisos adquiridos en los acuerdos prenupciales y en la fundación del vínculo, Pedro Muñoz de Robles e Isabel Muñoz se desposaron, siendo velados el 12 de noviembre de 1579, actuando como padrinos Gonzalo Muñoz y Luisa Rodríguez y como testigo Francisco Musso Muñoz, hijo de Luis Muñoz. Pocos días después, el 27 de noviembre, el concejo le subrogó su oficio de fiel ejecutor por una regiduría perpetua y además se obligó a indemnizarle con 700 ducados.

Ya en 1580 don Pedro Muñoz, padre de Isabel Muñoz, otorgó su testamento el 29 de septiembre ante el escribano Tomás de Espinosa, en el que nombró como heredera a su hija Isabel, a quien además mejoró con el quinto de libre disposición. En cuanto al mayorazgo que había disfrutado de su padre, en cumplimiento de lo dispuesto por éste, lo dividió y cedió a sus sobrinos el licenciado Pedro Muñoz y Pedro Muñoz de Otálora.

Pedro Muñoz de Robles e Isabel Muñoz otorgaron su testamento el 21 de enero de 1597 ante el escribano Fernando Salmerón, dejando como herederos universales a sus hijos Juan Pedro Muñoz de Robles, con el que sigue la línea, Juan Muñoz de Robles, Catalina Muñoz de Robles y Luis Muñoz de Robles. En esta nómina faltaría Antonia de Robles, que, como ya dijimos, casó con su primo hermano Juan de Robles y que debió fallecer antes de la escrituración del testamento. Luis Muñoz de Robles, seguramente fue padre del licenciado Pedro de Robles Muñoz Carreño, clérigo; y de Juan Muñoz de Robles nada sabemos.

Por su parte, Catalina fue bautizada en Caravaca el 26 de abril de 1586. Contrajo un primer matrimonio en 1605 con Bartolomé de Sardeneta, contador, vecino de Madrid, en el que se aportó como dote, entre otros bienes, ocho mil ducados, cantidad obtenida de la venta de capitales de censos en Caravaca, falleciendo Bartolomé de Sardeneta en 1617 al parecer sin tener descendencia. Catalina celebró segundas nupcias con el vallisoletano Diego Escudero, descendiente de las familias Escudero de Valladolid, siendo su abuelo el licenciado Diego Escudero, del Consejo y Cámara de Carlos V y fundador de un mayorazgo en 1551; y Eraso de Madrid, siendo sus abuelos maternos el licenciado Jerónimo de Palomares, alcalde de la Real Chancillería de Valladolid, y Ana de Eraso, hermana a su vez de Francisco de Eraso, secretario de Carlos V y Felipe II y ascendiente directo de los condes de Umanes y condes de El Puerto. Diego Escudero y Catalina de Robles y Muñoz tuvieron como hijos a Gaspar Escudero y Eraso y Alonso Escudero Eraso Robles. El primero estuvo casado con una hija de Andrés de Otálora y sucedió en el mayorazgo de los Eraso por el fallecimiento de Fernando de Eraso, hijo de Francisco de Eraso, embajador en Suecia. Por su parte, Alonso, nacido en 1619, fue colegial en el Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca y caballero de Santiago en 1676.



Árbol 11. La familia Muñoz de Robles de Caravaca

En los últimos años de su vida Pedro Muñoz de Robles recibió una nueva vinculación, un patronato de legos instituido por su tío segundo el capitán Martín Carreño, vecino de Cehegín.

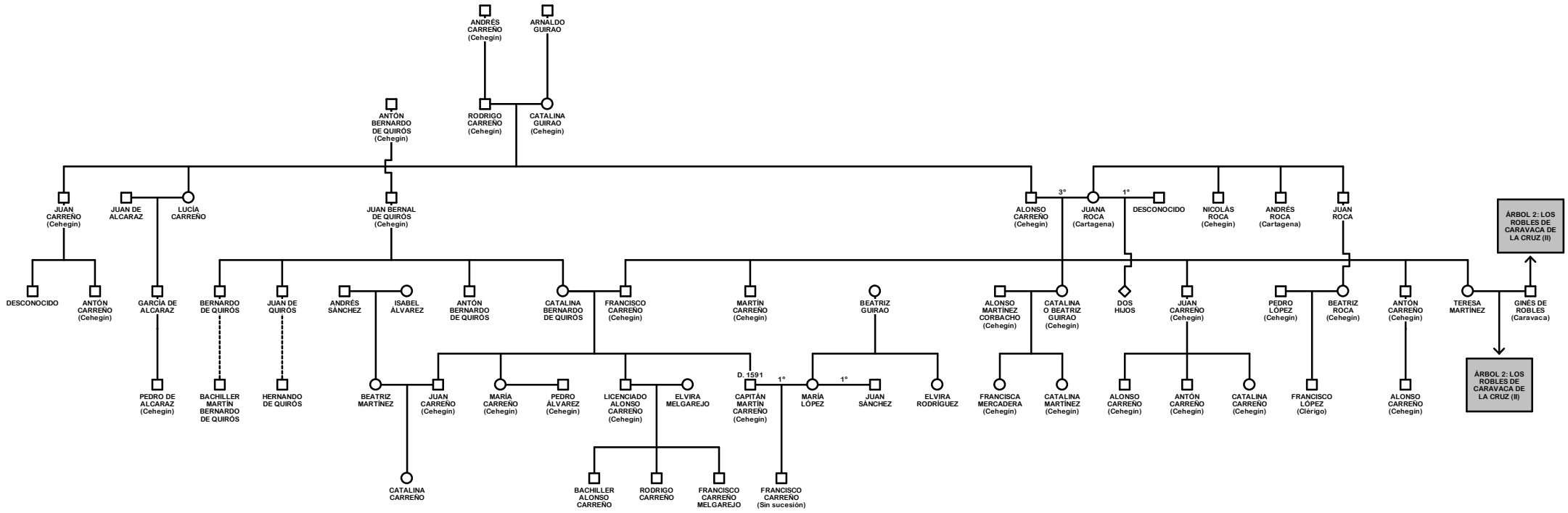
La FAMILIA CARREÑO llegó a Cehegín en la primera mitad del siglo XV en la persona de Andrés Carreño, natural de la casa y solar de Carreño, en Asturias. Perteneció por tanto a un noble linaje muy reconocido en tierras norteñas desde tiempos de Pedro I cuando vivió un escudero llamado Álvaro Carreño que figura en el capítulo VI de la crónica del año 1353 del citado monarca. En el pleito de hidalguía de sus descendientes en el reino de Murcia se recoge que tras *çierta quistión* con la Casa de Valdés sobre *el ofreçer en la yglesia e qual besaba la mano al clérigo primero, porque los Carreños ofreçían e vesaban la mano al clérigo* antes que los Valdés, hubo diversas muertes y salieron cuatro o cinco hombres de la Casa Carreño, entre ellos Juan, Rodrigo y Andrés Carreño con destino al reino de Murcia. Andrés Carreño se estableció en Cehegín donde fue uno de los principales, portaba *una lança con dos hierros* y junto a su hijo salía a correr el término de la villa en respuesta a las incursiones de los moros. Este hijo, llamado Rodrigo Carreño, tuvo su casa en el barrio del Alcázar y ofreció una destacada participación en la batalla de Socovos.

De los tres hijos que tuvo Rodrigo con Catalina Guirao, fue Alonso Carreño el más reseñable. Tuvo el cargo de merino, figuró como hidalgo en el padrón de 1495, participó en la conquista de Baza e incluso parlamentó con cierto caudillo moro para que no quemasen los campos. Fue enterrado en la iglesia de Cehegín, en la capilla de los Carreño, donde además tenía el linaje uno de los principales escaños. Alonso Carreño contrajo matrimonio con Juana Roca, natural de Cartagena, con la que tuvo seis hijos, entre ellos, Teresa Martínez, esposa del referido Ginés de Robles, abuelo de Pedro Muñoz de Robles; y Francisco Carreño, alcalde, regidor y alguacil de Cehegín. Este Francisco sufrió un exilio forzoso por no apoyar las Comunidades y luchó en esta revuelta al servicio de la Corona en Orihuela. Casó con Catalina Bernardo de Quirós, otro ilustre linaje ceheginero, siendo padres de cuatro hijos, a saber, María Carreño, el licenciado Alonso Carreño, Juan Carreño y el referido Martín Carreño, capitán y regidor. Los tres hermanos varones litigaron por su hidalguía contra el concejo de Cehegín durante prácticamente toda la segunda mitad del siglo XVI, pleito finalmente resuelto mediante sentencia dictada en grado de revista el 26 de agosto de 1592 en la Real Chancillería, en virtud de la cual se expidió a su favor real provisión ejecutoria de hidalguía el 25 de mayo de 1593.

En esta fecha el capitán ya había fallecido, concretamente el 22 de octubre de 1591, habiendo otorgado testamento el 22 de septiembre de ese año ante el escribano Antonio Carreño, en el que declaró que casó con María López con la que tuvo a Francisco Carreño, que falleció sin tomar estado. También puso de manifiesto los negocios de la familia en cuanto a la compra de un cargo de regidor por parte de su

homónimo sobrino, la renuncia de la regiduría del testador en Juan Fernández Roca, las diversas cuentas con sus sobrinos e incluso una maniobra con el fin de evitar el secuestro de sus bienes por la denuncia que contra Martín puso en Granada Alonso Hidalgo, acusándolo de cometer adulterio con su mujer. Para ello, Martín realizó una escritura de donación que otorgó a favor de los hijos de su hermano el licenciado Alonso Carreño, cuya viuda, Elvira Melgarejo, le debía devolver los bienes a través de otra escritura de donación del tercio y quinto de sus bienes.

También dejó establecido que una vez cumplidas las mandas de su testamento, sus bienes se vinculasen, instituyendo así un patronato de legos en el que el primer llamado en su sucesión fue Pedro Muñoz de Robles, quien debería elegir un capellán para que se dijera una misa diaria en una ermita que mandó construir junto a su casa. Otorgó el capitán dos codicilos el 23 y 26 de septiembre del mismo año de 1591, en los que perfiló las calidades y reglas que se debían observar en el patronato. Las propiedades señaladas se ubicaban tanto en Bullas como en Cehegín. En la primera destacaron en el partido de El Reclín una labor con una casa de siete cuerpos, un corral, ejido, treinta fanegas de tierra de estercoladura y otras doce de secano con una fuente de agua; tres suertes de viña en la Cañada de los Olmos; seis o siete fanegas de secano en el partido de la Fuente de la Higuera; y unos bancales de regadío en el partido del Recuestro. En Cehegín únicamente se vinculó las casas principales del barrio del Cubo, linde con el camino a Caravaca, formadas por siete cuerpos, altos y bajos, una bodega, un corral grande con árboles y parra y un huerto que daba a la parte de abajo de la acequia madre que iba a la almazara.



Árbol 12. La familia Carreño de Cehegin

Pedro Muñoz de Robles falleció en torno al año 1602, habiendo participado en abril de ese año en el socorro de Cartagena como alférez de infantería de la compañía del capitán don Bernardino Girón en respuesta al llamamiento del marqués de Los Vélez. Su mujer doña Isabel le sobrevivió hasta 1626. En este periodo la matriarca ejerció la tutela de sus hijos, ordenó la construcción de una portada labrada con el escudo de los Muñoz y Robles en sus casas principales, reclamó el impago de censos, el arrendamiento de las tierras, adquirió censos y propiedades como la hacienda de Alfox y cumplió con las mandas testamentarias de su padre, señalando en 1606 una finca para el pago de las cien misas con las que el susodicho gravó su vínculo. Una de sus últimas acciones fue el asiento de las capitulaciones matrimoniales de su hijo Juan Pedro Muñoz de Robles.

JUAN PEDRO MUÑOZ DE ROBLES nació en Caravaca en 1594 y aparece en ocasiones referido en la documentación como Juan Muñoz de Robles, sobre todo antes del 30 de abril de 1626, fecha en la que tomó posesión del vínculo materno de los Muñoz. Poseyó el vínculo Robles de sus abuelos paternos y el patronato del capitán Martín Carreño, para el cual nombró capellán en 1649 a su sobrino Manuel de Robles Muñoz. En 1642 se le agregó la preeminencia de entrar al cabildo con espalda y daga y la facultad de nombrar teniente en su oficio de regidor, el cual le confirmado por cédula del 14 de diciembre de 1616.

Contrajo matrimonio con María Riquelme y Arróniz, hija de Cristóbal Riquelme de Comontes, IV señor de Campo Coy, y Antonia Riquelme y Arróniz; enlace que se acordó ante el escribano Diego de Raya en la ermita de la Encarnación un 16 de febrero de 1621 entre doña Isabel Muñoz, que cedió a su hijo la regiduría perpetua de Caravaca, y Cristóbal Riquelme y Arróniz, quien, entre otras cosas, aportó como dote de su hermana unas tahúllas en el pago de Alfox por las que posteriormente pleitearían Juan Pedro y Cristóbal en la Real Chancillería.

Sin duda este fue el matrimonio más ventajoso para el joven linaje de los Muñoz de Robles, puesto que le permitió dar el salto a la capital murciana y enlazar con una de las familias con más lustre de Murcia, tanto fue así que a partir de entonces antepusieron el apellido Riquelme al de Muñoz de Robles, que definitivamente desapareció en tres generaciones, contraviniendo con ello una de las cláusulas del mayorazgo instituido por

Pedro Muñoz. Esta unión se enmarca dentro del estado de calma en el que vivía la sociedad murciana tras los conflictos de bandos entre Sotos y Riquelmes de fines del siglo XVI y la disminución de la actividad de la Inquisición, que además motivó la inclusión en la élite local de familias enriquecidas por sus negocios y comercio, como era el caso de los Muñoz de Robles. Para los Riquelme, familia a la que dedicaremos las próximas páginas, este matrimonio les permitió afianzar su posición socioeconómica y aumentar su patrimonio, en especial en la zona de Campo Coy, donde ya hemos visto que los Muñoz de Robles poseían mil fanegas de sembradura y esta rama de los Riquelme ostentaban el señorío de Coy.

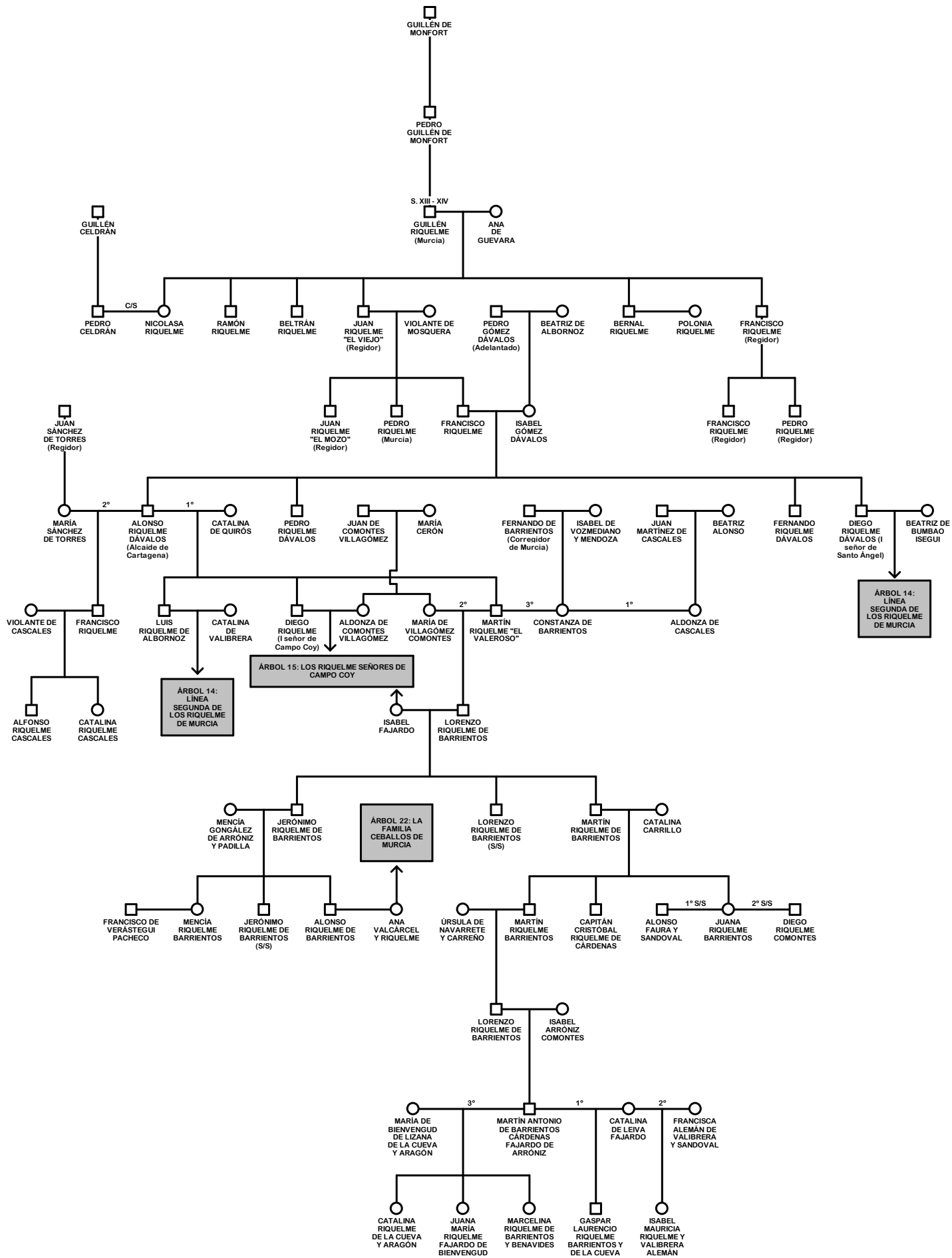
La FAMILIA RIQUELME ejemplifica a la perfección el modelo de familia foránea establecida en Murcia en 1265, año de la conquista cristiana, que con el paso del tiempo irá aumentando las primeras posesiones recibidas en los repartimientos hasta alcanzar a inicios del siglo XVI el estatus de linaje integrante de la nobleza territorial murciana. Los orígenes de los Riquelme en Murcia están documentados a través del llamado *Manuscrito Riquelme*, conservado en el archivo municipal de Jerez de la Frontera, la obra *Discursos Históricos* de Francisco Cascales y los cartularios reales. De los ochos repobladores de apellido Riquelme, Guillén Riquelme, genearca del nuevo linaje murciano, fue el que más posesiones recibió, hasta sesenta tahúllas en la huerta murciana, figurando como caballero menor en los repartimientos. Guillén Riquelme, que seguramente tuviera algún antepasado en Génova, ejerció en estos primeros años los cargos de regidor y procurador en Cortes, aunque su asiento definitivo no se produjo hasta la sentencia de Torrellas de 1304 que puso fin a la ocupación aragonesa.

La consolidación del linaje y su entrada en el cuerpo oligárquico murciano se produjo con la dinastía Trastámara, cuando los hijos y nietos de Guillén Riquelme desempeñaron varias regidurías, y como consecuencia de su adscripción al bando de los Fajardo, enfrentado al de los Manuales, alianza que se materializó en el matrimonio entre Francisco Riquelme, nieto de Guillén, con Isabel Gómez Dávalos, hija del adelantado Pedro Gómez Dávalos y sobrina de Alonso Yáñez Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia. La posterior intervención de los Riquelme en las campañas contra los musulmanes al servicio de la Monarquía fueron igualmente merecedoras de diversas mercedes en forma de cargos políticos y posesiones territoriales.

Del matrimonio entre Francisco e Isabel nacieron cuatro hijos, siendo el primogénito Alonso Riquelme Dávalos, continuador de la línea troncal, y Diego Riquelme Dávalos, I señor de Santo Ángel, cabeza de la segunda línea de los Riquelme, la cual en pocas generaciones enlazaría con el tronco común. Alonso

Riquelme Dávalos fue alcaide de Cartagena y tuvo tres hijos con Catalina de Quirós, su primera esposa, que fueron Martín Riquelme *el Valeroso*, Diego Riquelme, I señor de Campo Coy, y Luis Riquelme de Albornoz, todos con amplia sucesión. Martín *el Valeroso* sirvió a la Corona en las campañas de Portugal y Granada, participando especialmente en la toma de Alhama y siendo recompensado con la alcaidía de Ricote, una regiduría en Murcia y la procuraduría en Cortes. Sus tres matrimonios son muy representativos de la posición alcanzada por los Riquelme y sus estrategias de poder: el primero con Aldonza de Cascales lo relacionó con la Corte de los Reyes Católicos, puesto que fue hija de Juan Martínez de Cascales, del Consejo Real; el segundo con María de Villagómez Comontes formó parte de un doble matrimonio y alianza con los Comontes, linaje vinculado al obispado de Cartagena; y el tercero con Constanza de Barrientos, dama de la Reina Católica, hija de Fernando de Barrientos, del Consejo Real y corregidor de Murcia, quien también fue padre de Lope de Barrientos, inquisidor general de Castilla y obispo de Ávila, Segovia y Cuenca, sirvió a los Riquelme para reforzar su posición en la Corte Real, la Orden de Santiago, la Inquisición y el concejo murciano. Únicamente tuvo el referido Martín sucesión con María, naciendo de esta unión Lorenzo Riquelme de Barrientos, casado con Isabel Fajardo, hija de Lorenzo Fajardo y bisnieta de Alonso Yáñez Fajardo I, adelantado mayor de Murcia. Lorenzo e Isabel fueron padres de tres hijos, de los cuales Martín Riquelme de Barrientos fue el que más sucesión tuvo. Al tiempo del enlace entre Lorenzo e Isabel se produjo el casamiento de Salvadora Riquelme, hija del I señor de Campo Coy y prima hermana de Lorenzo, con Juan Fajardo, hermana de Isabel Fajardo, un doble matrimonio que reforzaba aún más si cabe la coalición Riquelme-Fajardo.

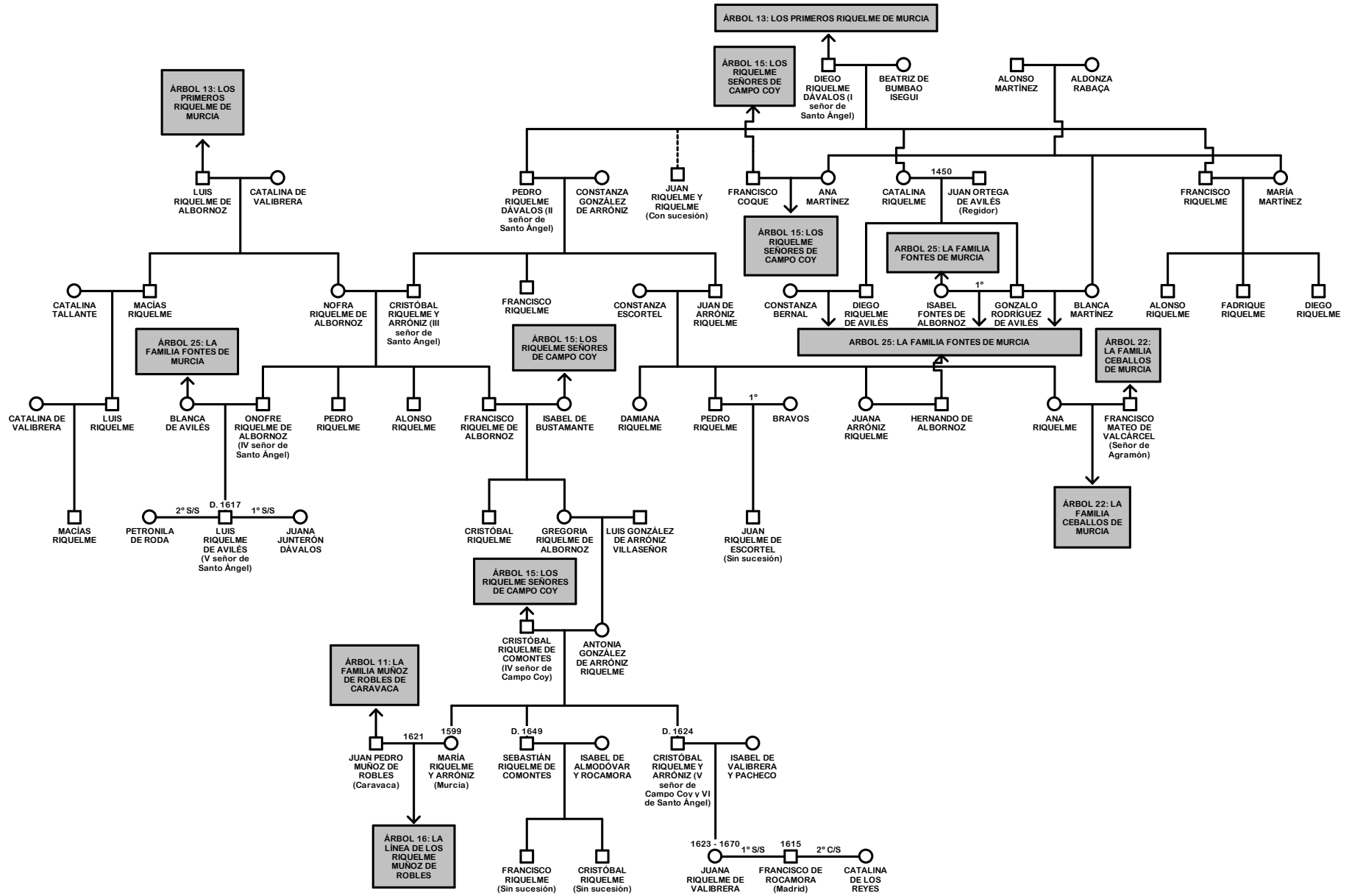
Otro resultado de la alianza entre Riquelme y Fajardo fue la venta por parte de Alonso Yáñez Fajardo *el Africano* del censo y heredamiento de Campo Coy en el primer tercio del siglo XVI a los Riquelme, los cuales constituyeron la propiedad como señorío vinculándola al patrimonio familiar mediante la fundación de mayorazgo, siendo Diego Riquelme, hijo de Alonso Riquelme Dávalos, I señor de Campo Coy. En este término, situado al norte del territorio de Lorca y colindante con Caravaca y Cehegín, los Riquelme fueron creando un vasto territorio de secano en el que el agua era escasa, por lo que la propiedad y control de las fuentes motivó su apelativo de *señores del agua*. El señorío de Campo Coy fue uno de los dos grandes conjuntos de propiedades que vertebraron el linaje de los Riquelme; el otro fue el señorío de Santo Ángel.



Árbol 13. Los primeros Riquelme de Murcia

Diego Riquelme Dávalos, segundogénito de Francisco Riquelme e Isabel Gómez Dávalos, fue el primer propietario desde la mitad del siglo XV de un amplio conjunto de propiedades en huerta de Murcia, formado por tierras morerales, frutales y hortalizas y conocido como Santo Ángel. Este señorío fue heredado por el primogénito de Diego Riquelme Dávalos, llamado Pedro Riquelme Dávalos y por el hijo mayor de éste, Cristóbal Riquelme y Arróniz, que casó con Nofra Riquelme de Albornoz, su prima segunda, hija de Luis Riquelme de Albornoz y nieta del mencionado Alonso Riquelme Dávalos.

Este matrimonio instituyó un mayorazgo el 15 de abril de 1544 ante Martín Fabra, escribano de Murcia, a favor de su primer hijo Onofre Riquelme de Albornoz, IV señor de Santo Ángel, en el cual vincularon una casa en el pago de Beniaján, las casas principales de la parroquia de San Bartolomé y el heredamiento de Mendigo, sito en el pago de Mendigol, tierra de secano del campo de Cartagena. Luis Riquelme de Avilés, V señor de Santo Ángel, hijo de Onofre Riquelme de Albornoz y de Blanca de Avilés, que no tuvo sucesión en sus dos matrimonios, a través del testamento cerrado que otorgó el 30 de mayo de 1617 ante el escribano Pedro Suárez, agregó sus bienes al mayorazgo de sus abuelos, entre los que se encontraban unas casas principales sitas también en la parroquia de San Bartolomé, otras tres casas compradas a Alonso de Tenza Fajardo, la heredad del pago de Beniaján, más de cien tahúllas en el Rincón de Villanueva, y otras ciento treinta repartidas en los pagos de Alfande, Condomina y Junco, todo ello en la huerta murciana. Don Luis falleció en noviembre de 1617 habiendo designado como sucesor de sus mayorazgos a Cristóbal Riquelme y Arróniz, su sobrino nieto segundo, V señor de Campo Coy, y hermano de María Riquelme y Arróniz, la mujer de Juan Pedro Muñoz de Robles, que para tomar posesión de los mismos tuvo que litigar por lo menos hasta 1622 con Pedro Rodríguez de Avilés.



Árbol 14. La línea segunda de los Riquelme de Murcia

Cristóbal Riquelme y Arróniz fue segundo nieto de Diego Riquelme, I señor de Campo Coy, que tuvo tres hijos en Aldonza de Comontes Villagómez, la cual otorgó su testamento el 5 de febrero de 1519 ante Juan de Tordesillas. El primogénito y sucesor fue Alonso Riquelme de Comontes, que casó con Inés Coque, hermana de Luis Coque y Macías Coque, ambos racioneros y canónigos de la catedral de Cartagena. Alonso e Inés fueron padres, entre otros, de Diego Riquelme de Comontes, con el que sigue la línea, Macías Coque Riquelme, Bernardino Riquelme y Fabricio Riquelme. En algunas genealogías y en un informe genealógico de 1672 para el pleito por la sucesión del mayorazgo de Cristóbal y Nofra de Riquelme aparece que el Alonso Riquelme que casó con Inés Coque, hermana de los canónigos Coque, no fue el hijo de Diego Riquelme, I señor de Campo Coy, sino su primo hermano, también llamado Alonso Riquelme, hijo de Francisco Riquelme y nieto de Diego Riquelme Dávalos, I señor de Santo Ángel. En este informe genealógico Alonso Riquelme de Comontes aparece también casado con una Inés Coque, aunque no se dan noticias de los antecedentes familiares de ella. De la misma manera algunos autores señalan que los tres hermanos Coque fueron hijos de Bartolomé Coque y Antonia Vergoñoz, mientras que para otros lo fueron de Francisco Coque y Ana Martínez, aunque en todas figura que Bartolomé Coque y Francisco Coque fueron hermanos, hijos de Bartolomé Coque e Inés Lambert.

Sea como fuere, lo cierto es que Inés perteneció a la familia de los Coque, cuya cabeza en Murcia parece ser que fue un Macías Coque que otorgó su testamento el 9 de enero de 1496 ante Pedro López, escribano de Murcia, posible padre de Bartolomé Coque. Este último tuvo dos hijos llamados Bartolomé y Francisco Coque, siendo este Francisco padre de la referida Inés Coque y de Luis Coque y Macías Coque, ambos racioneros y canónigos de la catedral de Cartagena. El 26 de junio de 1558 los hermanos Coque instituyeron un patronato en la capilla del Nacimiento de la catedral de Cartagena, y el 15 de enero de 1559 fundaron mayorazgo ante el escribano Gilardo de Fontana con la totalidad de los bienes que tenían en La Ñora, y los que adquiriesen en un futuro, como es fue el caso del lugar de Guadalupe, comprado en 1561 por algo más de un millón doscientos maravedís tras su confiscación a Juan de Valibreira por el Santo Oficio. Este mayorazgo pasó en un primer momento a Macías Coque Riquelme, hijo de Alonso Riquelme de Comontes e Inés Coque, que estaba casado con Constanza de Avilés, posteriormente a los Puxmarín, Rocafull, Fontes Paz y a finales del siglo XVIII en los Riquelme Muñoz de Robles, como más adelante veremos. Un tercer vínculo de estos hermanos fue el creado en favor de Bernardino Riquelme, hijo de Alonso Riquelme de Comontes e Inés Coque, quien recibiría pocos años después otro vínculo de su propio hermano, Fabricio Riquelme, arcediano de Cartagena.

Diego Riquelme de Comontes, III señor de Campo Coy, se unió en matrimonio a Beatriz de Bustamante, hermana de Isabel de Bustamante, que a su vez era esposa

de Francisco Riquelme de Albornoz, hijo del III señor de Santo Ángel. Ambas hermanas fueron hijas del licenciado Juan de Bustamante y Ginesa de Zamora, quienes fundaron un mayorazgo regular el 8 de agosto de 1551 ante Diego Gómez, escribano de Murcia, a favor de su primogénito Cristóbal de Bustamante y Zamora, clérigo, a cuya muerte pasó a Beatriz de Bustamante, en el cual vincularon una casa sita en la parroquia de San Bartolomé, junto a la iglesia, dos barracas y unas cuarenta y seis tahúllas en el pago de San Benito, otras once en el Rincón de Belarde, sito en dicho pago, y una decena de censos por valor de casi 30 000 reales.

Diego y Beatriz tuvieron cinco hijos, Cristóbal Riquelme de Comontes, el primogénito, Diego Riquelme de Comontes, Fadrique Riquelme de Comontes, Aldonza Riquelme e Inés Riquelme, los cuales otorgaron escritura de partición de bienes de su padre en octubre de 1596, que superaban los once millones de maravedís. Cristóbal recibió más de cuatro millones y medio correspondientes a la mejora del tercio y quinto que sus padres instituyeron a su favor el 13 de agosto de 1590, más otro millón como el resto de sus hermanos por su condición de heredero universal. A todo esto se añadió el usufructo del citado vínculo que le entregó su madre a cambio de doscientos ducados anuales. Para el segundo hijo, Diego Riquelme de Comontes, además de su legítima, su madre le cedió el vínculo Bustamante a cambio de otros doscientos ducados, siempre y cuando Cristóbal recibiera el vínculo de Campo Coy. El otro hijo varón, Fadrique fue beneficiario de la renuncia de su hermano Diego a las legítimas paterna y materna. Ambos hermanos, Fadrique y Diego, casaron con dos hijas de Juan Fontes de Albornoz y Florencia de Guevara Hurtado de Mendoza. Fadrique sólo tuvo sucesión femenina que enlazará con los condes de Villaleal. Por su parte, Diego tuvo cinco hijos, siendo el heredero Diego Riquelme Comontes fallecido en 1677, padre de otros dos hijos sin descendencia, por lo que el mayorazgo Bustamante recayó en Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, descendiente de la línea de Cristóbal Riquelme de Comontes, IV señor de Campo Coy.

Cristóbal Riquelme de Comontes casó en torno al año 1592 con Antonia González de Arróniz, su sobrina segunda, hija de Luis González de Arróniz Villaseñor y Gregoria Riquelme de Albornoz, que lo fue de los referidos Isabel de Bustamante y Francisco Riquelme de Albornoz. Fueron padres de María Riquelme y Arróniz, mujer de Juan Pedro Muñoz de Robles; de Sebastián Riquelme y Arróniz, que tuvo cuatro hijos que murieron de peste; y de Cristóbal Riquelme y Arróniz, V señor de Campo Coy y, como hemos dicho ya, VI señor de Santo Ángel, en quien se fusionaron las dos principales ramas de la familia Riquelme con sus correspondientes mayorazgos, los cuales aproximadamente rentaron unos ciento cincuenta mil reales al año y durante varios siglos constituyeron la principal fuente de ingresos de la familia.

La heredera del tronco común de los Riquelme fue la única hija de Cristóbal Riquelme y Arróniz y de su esposa Isabel de Valibrera y Pacheco, llamada Juana Riquelme de Valibrera, que nació en 1623, un año antes del deceso de su padre y consiguió judicialmente la posesión del vínculo Peñaranda.

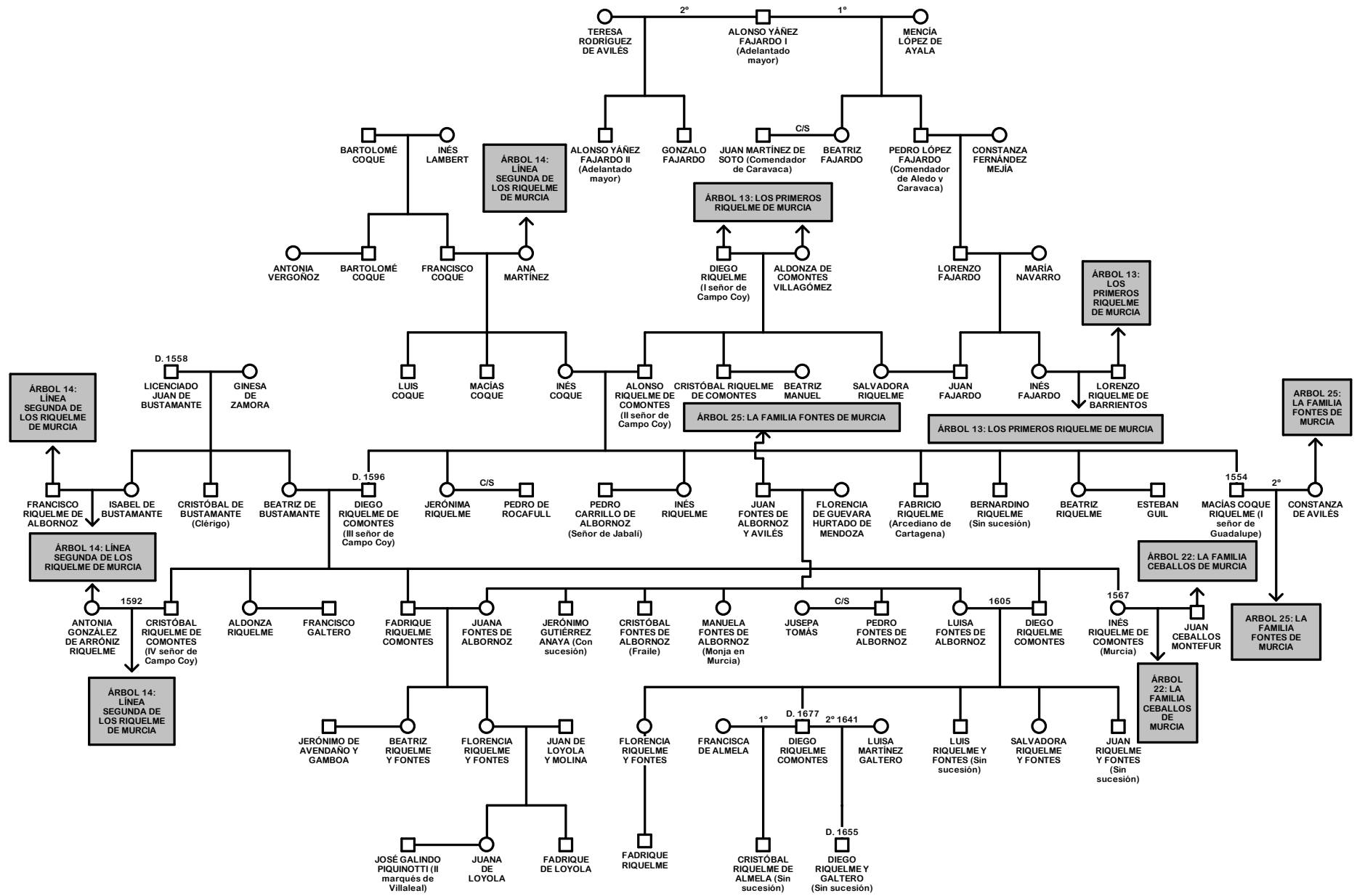
Este mayorazgo fue instituido por Gómez de Peñaranda a través de su testamento, otorgado el 6 de septiembre de 1575 ante el escribano Francisco Ruiz Maldonado, en el cual vinculó todos sus bienes, que fueron unas 83 tahúllas de regadío en el partido de Almoajar y repartidas en ocho fincas, otras cinco en el partido de Aljucer y un molino harinero situado en la cola de la acequia de Albadel, todo ello en la huerta de Murcia.

Los beneficiados del mayorazgo fueron sus dos hijos naturales, Ginés y Diego de Peñaranda, recibiendo cada uno la mitad del mismo. En su matrimonio con Inés Ferrete había sido padre de Luis de Peñaranda, que falleció antes de 1591 sin haber tenido sucesión en su matrimonio con Inés Riquelme Pagán, bisnieta de Juan Riquelme y Riquelme que sólo en algunas genealogías figura como hijo de Diego Riquelme Dávalos, I señor de Santo Ángel. Esta línea se extinguió en 1686 con el fallecimiento de Juana Riquelme, esposa de Pedro Fontes de Albornoz.

Gómez de Peñaranda estableció una cláusula por la cual sus herederos recibirían por mitad el molino harinero que poseía en las acequias de Almoajar y Alcatar, junto a diez tahúllas, siempre y cuando los herederos se llamasen Gómez de Peñaranda. Diego de Peñaranda casó con Catalina Ponce, siendo padres de Constanza, Gómez, Mariana y Leonor de Peñaranda, casada más adelante con Juan Díaz de Alcántara, los cuales en 1610 intentaron vender la mitad del molino al cabildo murciano, por lo que Ginés les puso pleito en la Real Chancillería. El 21 de febrero de 1621 Ginés de Peñaranda otorgó su codicilo ante el escribano Pedro de Jumilla, siendo sus bienes repartidos y divididos el 20 de noviembre de 1625 entre sus sobrinos. Después de esta fecha sólo tenemos constancia diferentes pleitos sobre la posesión del vínculo, uno de ellos tratado por Juan Díaz de Alcántara como marido de Leonor de Peñaranda; otro por Cristóbal Riquelme y Arróniz contra los herederos de Diego de Peñaranda, fallado a favor de estos últimos; y finalmente el que siguió Francisco de Rocamora, como marido de Juana Riquelme de Valibrera, en el que se presentó como tercero Cristóbal Riquelme y Arróniz, del cual se expidió ejecutoria a favor de doña Juana.

Juana Riquelme de Valibrera falleció en 1670 sin haber tenido sucesión con el madrileño Francisco de Rocamora, por lo que a partir de aquí se inició un largo periodo de disputas familiares por la sucesión de los vínculos que acabamos de relacionar, que se prolongó hasta los años treinta del siglo XIX, puesto que las sucesivas sentencias dictadas tanto en la Real Chancillería de Granada como en el Consejo Real serán recurridas por la parte que haya sido condenada a la restitución

de los bienes del mayorazgo. Al inicio esta carrera judicial se encontraba en una situación aventajada la descendencia de Juan Pedro Muñoz de Robles y María Riquelme y Arróniz, puesto que su hijo y heredero Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles se había convertido en cabeza del tronco común de los Riquelme y en poseedor de los tres mayorazgos de los Riquelme y el de Peñaranda.

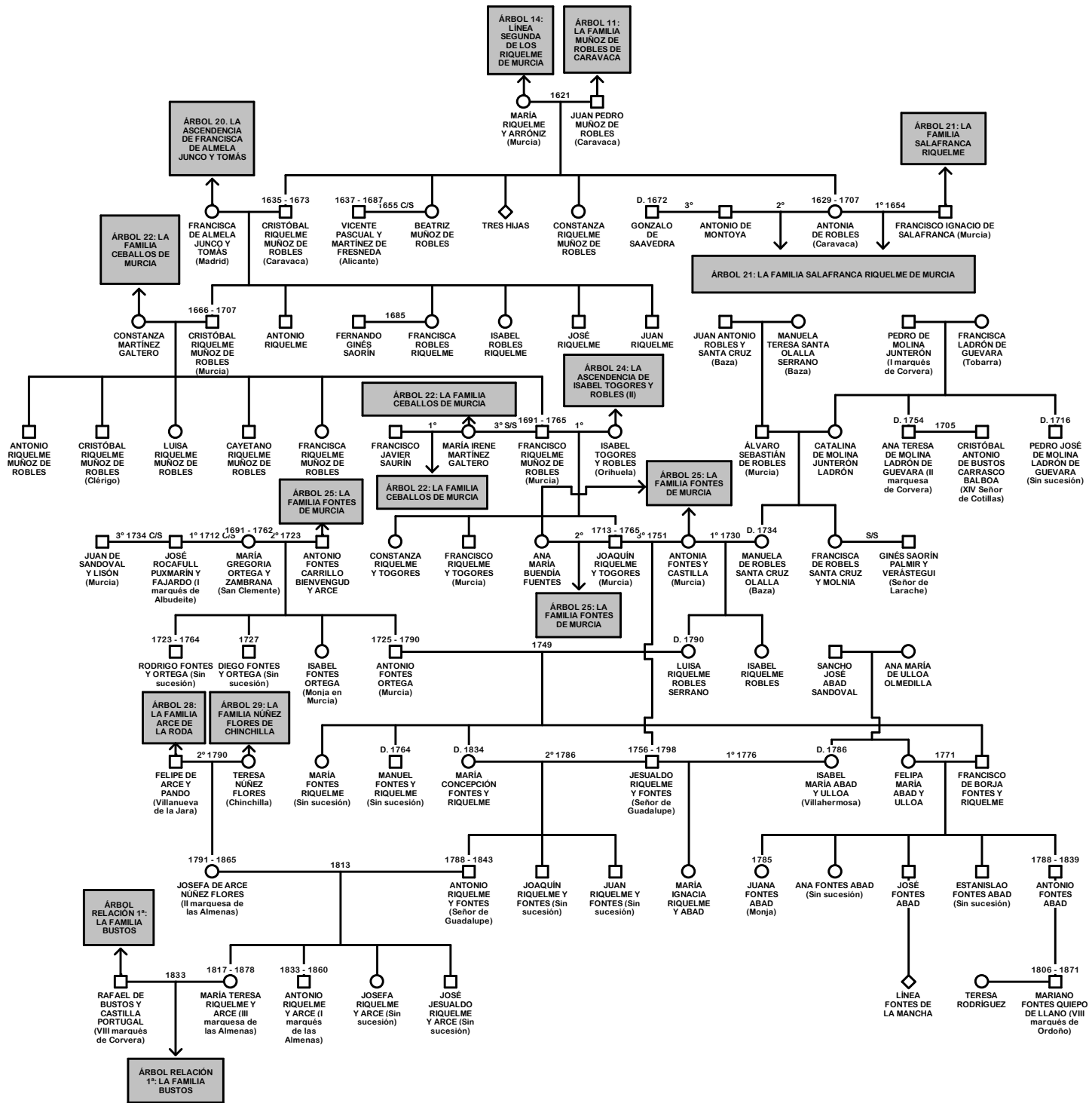


Árbol 15. Los Riquelme Señores de Campo Coy

Regresando una vez más al relato sobre Juan Pedro Muñoz de Robles, que testó el 12 de abril de 1656 y falleció en 1659 o 1664, nos tenemos que ocupar de la descendencia que tuvo con la referida María Riquelme y Arróniz, en total siete hijos y un único varón, Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, el sucesor. Dos de sus hermanas iniciaron sendas ramas, Beatriz Muñoz de Robles junto a su esposo, el alicantino Vicente Pascual y Martínez de Fresneda, cabeza de los Pascual de Riquelme que por matrimonio enlazarán con los marqueses de Beniel; y Antonia de Robles, casada con Francisco Ignacio de Salafranca, cuya descendencia, los Salafranca Riquelme, se enfrentó durante tres siglos a los Riquelme Muñoz de Robles por la posesión y propiedad de los diferentes mayorazgos de los Riquelme.

CRISTÓBAL RIQUELME MUÑOZ DE ROBLES probablemente nació en Caravaca de la Cruz en 1635 y en 1664 tomó posesión de los vínculos Muñoz, Robles y patronato Carreño. También poseyó el mayorazgo de Bustamante por herencia materna. En 1648 fue teniente de alférez por nombramiento de Pedro Muñoz de Otálora y nombró a un teniente para ejercer su regiduría perpetua de Caravaca que se le confirmó por real provisión del 21 de septiembre de 1664 puesto que se avecindó en Murcia. Falleció de forma prematura en 1673.

Contrajo matrimonio con Francisca de Almela Junco y Tomás, nacida en Madrid, donde fue bautizada en la iglesia de San Martín de Madrid el 1 de octubre de 1632, siendo hija de Pablo Fulgencio de Almela y de su primera esposa, Luisa Tomás y Oluja, para cuyo enlace Juan Pedro Muñoz de Robles prometió una dote que tuvo que reclamar su hijo años después por vía judicial. Francisca de Almela sucedió por la línea de su madre en el mayorazgo de Diego Tomás y Oluja y por parte de su padre en los de Juan de Junco y Francisca Ballester, la agregación de Alonso de Almela y Arróniz, Salad y el patronato de Francisca Pérez de Tregales, herencia toda ella de la que nos ocuparemos a continuación.



Árbol 16. La línea de los Riquelme Muñoz de Robles

La FAMILIA ALMELA ya se encontraba asentada en Murcia a finales del siglo XIV, quizás procedente de Aragón, en la persona de Berenguer de Almela, que fue regidor en 1399. Un descendiente de Berenguer debió ser Alonso Martínez de Almela, natural de Murcia, escribano del cabildo catedralicio y casado con Catalina Pérez de Tregales con la que tuvo a Diego Rodríguez de Almela, historiador, cronista de los Reyes Católicos, capellán de la reina Isabel y canónigo de Murcia, y a Alonso Rodríguez de Almela, falleciendo en Burgos 1454. Su esposa Catalina era hermana de Francisca Pérez de Trejeles, ambas hijas de Hernando de Tregales y de Juana Pellicer Fontes, descendiente por ambas líneas de conquistadores de Murcia, Berenguer Pellicer por la línea paterna y Ferrer Fontes, genearca de tan ilustre linaje murciano, por la materna.

Los restos de Alonso Martínez de Almela fueron robados en su regreso a Murcia por unos criados del bando de los Fajardo y jamás se recuperaron, pero el cabildo catedralicio atendió la petición de los hermanos Almela y de su tía Francisca Pérez de Tregales y en 1466 concedió a los Almela una capilla para su enterramiento. Juan Alonso de Molina, hijo de Francisca y de su primer marido Gonzalo Alonso de Molina, había dejado en su testamento veinticinco mil maravedís para que su madre construyera una capilla en la catedral, montante que fue ampliado con otros cinco mil maravedís. En esta nueva capilla, *sita por la puerta que sale a la Trapería, a la mano derecha, conviene a saber, la segunda capilla dellas*, serían enterrados tanto los restos del hijo y primer marido de Francisca como los del resto de familiares. Esta nueva capilla no colmó las aspiraciones del canónigo Diego Rodríguez de Almela, por lo que solicitó una ampliación, ratificada por el cabildo en un convenio de 1479. Pocos meses después fue terminada la capilla bajo la advocación de la Visitación, hoy conocida como de Jesús Nazareno, siendo enterrado en ella Diego Rodríguez de Almela tras su deceso en septiembre de 1489. En la memoria de la familia quedó el gesto de la entrega por parte de Diego a Fernando el Católico de *una espada que fue del çid Rui Dias e muchos notables libros*.

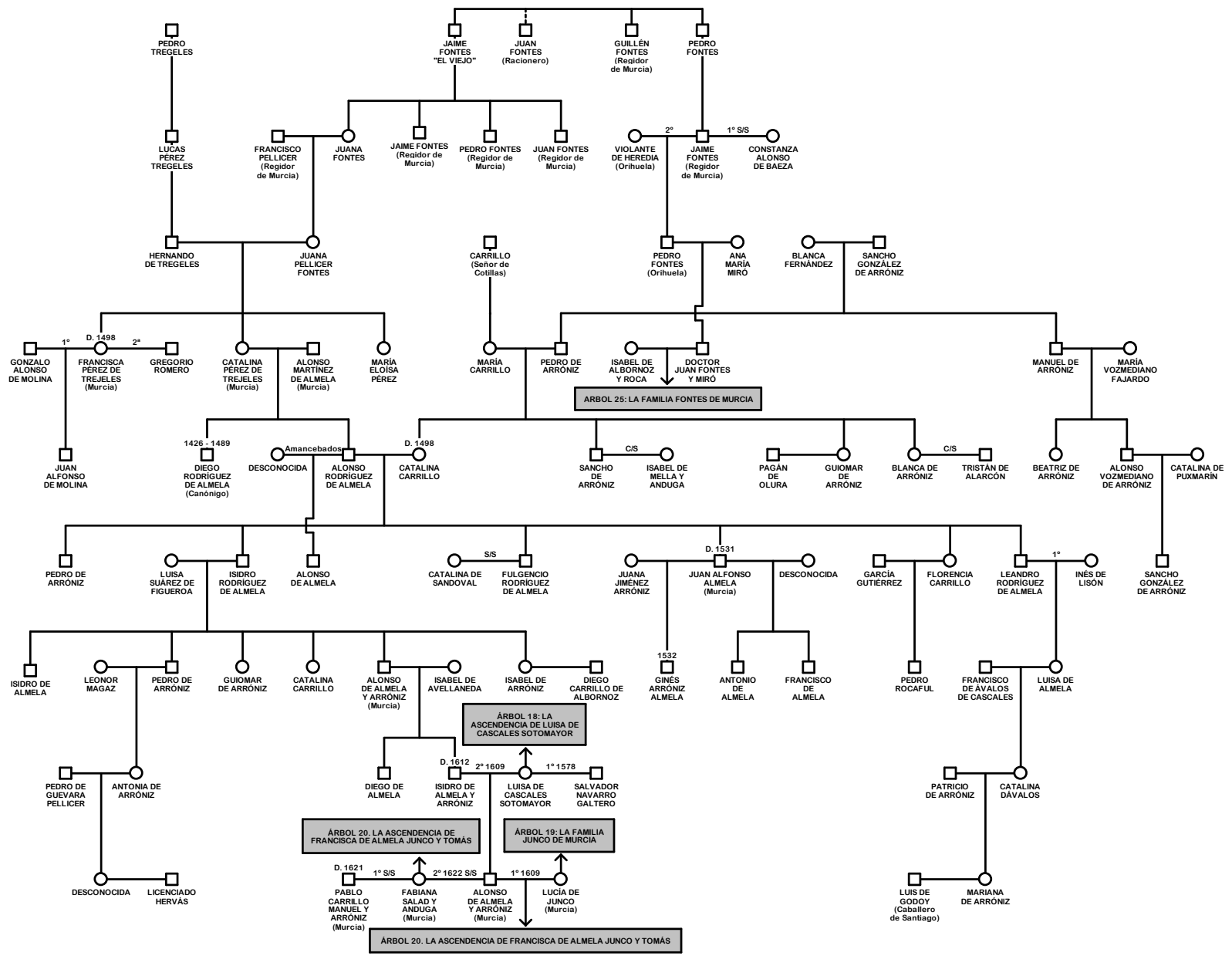
La copropietaria de esta capilla, Francisca Pérez de Tregales, otorgó su testamento el 14 de noviembre de 1498 ante el notario de Murcia Martín Lorenzo, por el que instituyó una capellanía en la citada capilla de la Visitación de Santa Isabel y un patronato en favor de una obra pía para el hospital de San Antonio de Padua de Molina de Segura, dotado de cuarenta tahúllas en aquella huerta, una casa en su población y otra veintena en el pago de Santiago y Zaráiche de Murcia, cuyos productos debían servir para la manutención de los pobres. El primer llamado fue Isidro Rodríguez de Almela, hijo de su sobrino Alonso Rodríguez de Almela, en cuya sucesión quedó vinculado el patronato y por esta línea recayó en los Riquelme Muñoz de Robles. En 1755 hubo una concordia entre Francisco Hernández de Lisón y Francisco Riquelme Muñoz de Robles sobre la colocación de la imagen de Jesús Nazareno en la capilla, a quien además doña Luz de Molina le disputó la posesión

del patronato; en 1785 y 1788 se promovieron sendos expedientes por el fiscal general eclesiástico para el reparo de capilla y dotación del hospital de San Antonio de Padua; y en 1808 las fincas dotales del patronato fueron vendidas como obra pía por valor de treinta y dos mil reales de vellón. Alonso Rodríguez de Almela, hijo de Alonso Martínez de Almela y Catalina Pérez de Trejeles, participó en la Guerra de Granada y contrajo matrimonio con Catalina Carrillo, hija de Pedro de Arróniz y María Carrillo, y nieta de Sancho González de Arróniz, propietario de La Ñora. El primogénito de éste, llamado Manuel de Arróniz, y su esposa María Vozmediano Fajardo, consiguieron licencia real en 1500 para instituir un mayorazgo, aunque éste no se hizo efectivo hasta que el 2 de mayo de 1557 lo fundara su hijo Alonso Vozmediano de Arróniz, capitán general de Bugía, en cabeza de su hijo Sancho González de Arróniz, fruto de su unión con Catalina de Puxmarín, ante el escribano de Murcia Diego Gómez de Montalvo.

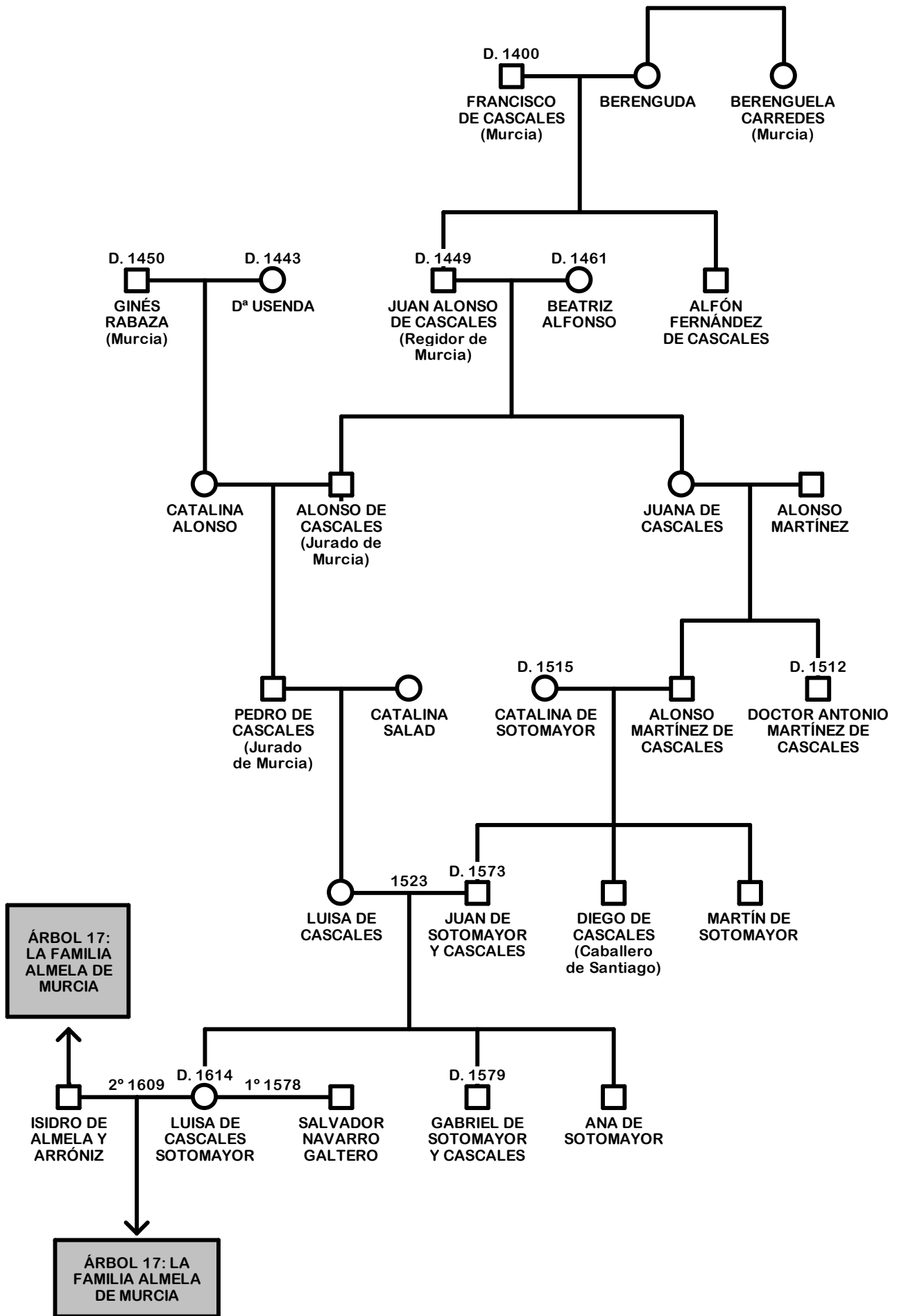
A este mayorazgo de La Ñora fueron llamados algunos descendientes del matrimonio entre Alonso Rodríguez de Almela y Catalina Carrillo, quien otorgó su testamento el 11 de marzo de 1498 ante Pedro López, escribano de Murcia, en el que, entre otras cosas, mandó ser enterrada en la capilla de la Visitación, declaró por herederos universales a sus seis hijos y dejó seis mil maravedís para Alonso de Almela, el bastardo de su marido. Algunos de estos hijos fueron Leandro Rodríguez de Almela, que sirvió a la Corona en la guerra de Navarra, en el alzamiento de Belerique y en las Comunidades de Murcia acompañando al licenciado Leguizamón, alcalde de Casa y Corte; Juan Alfonso de Almela, capellán de la capilla de la Visitación de Santa Isabel durante 18 años, donde ordenó ser enterrado en su testamento del 8 de diciembre de 1531; e Isidro Rodríguez de Almela.

Este último se unió en matrimonio a Luisa Suárez de Figueroa y tuvieron seis hijos, siendo el heredero Alonso de Almela y Arróniz, mencionado en alguna ocasión con Juan Alonso de Almela, el cual estuvo casado con Isabel de Avellaneda, con la que tuvo dos hijos. Uno de ellos fue Diego de Almela, llamado en la sucesión del mayorazgo de los Arróniz, y el otro Isidro de Almela y Arróniz, militar en Flandes, vecino de la collación de San Nicolás de Murcia y fallecido bajo el testamento que otorgó el 14 de julio de 1612, en el que declaró por heredero a su único hijo, Alonso de Almela y Arróniz, habido en su matrimonio con Luisa de Cascales Sotomayor. Luisa de Cascales Sotomayor, cuyo primer marido fue Salvador Navarro Galtero, perteneció al linaje de los Cascales de Murcia que ejercieron de regidores y jurados de dicha ciudad desde inicios del siglo XV. Fue hija de Juan de Sotomayor y Cascales y de Luisa de Cascales, quien otorgó testamento el 6 de diciembre de 1534 ante Martín de Fabra, primos segundos por ser ambos bisnietos de Juan Alonso de Cascales, regidor de Murcia y de su mujer Beatriz Alonso. Juan Alonso fue hermano de Alfón Fernández de Cascales, doctor en Derecho a inicios del siglo XV, de quien

descienden los hijos de Bernardino de Guzmán y los de Aldonza de Cascales, mujer de Alonso de Tenza y abuela de Juan Fajardo Tenza, marqués del Espinardo.



Árbol 17. La familia Almela de Murcia



Árbol 18. La ascendencia de Luisa de Cascales Sotomayor

Alonso de Almela y Arróniz, caballero de la Orden de Calatrava y familiar del Santo Oficio, contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera en 1609 con Lucía de Junco y la segunda en 1622 con Fabiana Salad y Anduga, de quienes heredó sendos mayorazgos. Doña Fabiana, que tuvo un primer matrimonio con Pablo Carrillo Manuel y Arróniz, fue hija de Antonio Salad, vecino de Murcia, que acumuló una gran cantidad de capitales de censos y escrituró su última voluntad el 28 de abril de 1619 ante Pedro Martín Ruiz. Estos censos fueron los que su hija vinculó, junto a los que había recibido el año anterior en la partición de bienes de su primer marido, en el mayorazgo que instituyó el 25 de enero de 1622 ante el escribano Francisco Juto de Hoces. Para esta vinculación señaló la totalidad de sus bienes que fundamentalmente fueron dieciséis tahúllas y una casita en el pago de Almoajar de Murcia, y los que aportó en su matrimonio con Alonso, que estaban compuestos por más de seis mil setecientos ducados distribuidos en treinta y seis capitales de censo y dieciséis tahúllas repartidas en cinco suertes en los pagos de Seca, Albadel y Alfande, todos de la huerta de Murcia. La fundadora se reservó la posesión y usufructo vitalicios del mayorazgo, estableciendo que a su muerte debía suceder los hijos que tuviera con Alonso de Almela y Arróniz, primero el primogénito varón y su línea, luego la hija mayor y su línea y en tercer lugar su marido y los tres hijos que había tenido con Lucía de Junco. Sólo en los últimos llamamientos se acordó de sus dos hermanos varones y confirió a su marido la facultad de permutar los capitales de censo por bienes raíces. Doña Fabiana, que otorgó su testamento cerrado el 20 de septiembre de 1628, el cual fue abierto el 15 de noviembre de 1634, falleció sin haber tenido hijos en sus dos matrimonios, por lo que le sucedió en el vínculo Alonso de Almela y Arróniz.

La FAMILIA JUNCO procede de la casa y solar de Perediello, propia de hidalgos, sita en la feligresía de La Isla, perteneciente al Concejo de Colunga. En el citado solar vivió un tal Diego Gutiérrez de Bueño *el Viejo*, abuelo de Juan de Junco, alcalde, juez y regidor perpetuo del Concejo de Colunga por el estado de los hidalgos. Este Juan de Junco fue padre de otro Juan de Junco, nacido hacia el año 1535 en la parroquia de Gobiendes y establecido en Murcia en torno al 1553, ciudad en la que contrajo matrimonio en 1572 aproximadamente con Lucía del Olmo. Juan de Junco realizó una información sumaria de su limpieza de sangre en el Concejo de Colunga en 1570 y otorgó testamento en Murcia, el 2 de abril de 1572, ante Francisco Ruiz Maldonado. Su esposa no otorgó su última voluntad hasta el 13 de marzo de 1609 ante Pedro Suárez, escribano del número.

De esta unión nació en 1574 Juan de Junco, contador general del Consejo de Inquisición, tesorero, receptor y secretario del Santo Oficio de Murcia, regidor, procurador en Cortes en 1615, alcalde ordinario en 1625 y alcalde de la Hermandad por el estado de los hidalgos en 1630. Desde inicios del siglo XVII emprendió una campaña de adquisición tanto de propiedades urbanas, (casas en Lorquí y en las

parroquias de San Nicolás, San Lorenzo y San Antolín de Murcia) como rústicas en las huertas de Murcia y Molina. Entre estas últimas destacaron las ciento treinta tahúllas en los pagos de Albis y Algaida, o las cien en Labrache.

Celebró primeras nupcias con Francisca Ballester, descendiente de un linaje de hidalgos llegado desde Barcelona en el tiempo de la conquista cristiana de Murcia, al cual perteneció Alonso Ballester, abuelo de otro Alonso Ballester que litigó por su hidalguía en la Real Chancillería de Granada obtenido real provisión ejecutoria. Este Alonso fue abuelo de la referida Francisca Ballester, que debió fallecer antes de 1641, fecha aproximada de los segundos esponsales de su marido y Juana de Luna y Toledo.

Juan de Junco y Francisca Ballester fueron padres de dos hijas, la referida Lucía de Junco, esposa de Alonso de Almela y Arróniz, y Francisca de Junco, casada en Madrid en 1615 con Pedro de Noguerol y Córdoba, natural de Alcaraz, que suponemos no tuvieron sucesión. Acordaron que no mejorarían ni entregarían bienes dotales a ninguna de sus hijas, sino que instituirían un mayorazgo con la totalidad de sus bienes, como así lo hicieron el 13 de octubre de 1617 ante Pedro Fernández de Reolid, escribano del número de Murcia. Este primer vínculo fue revocado por el establecido el 3 de julio de 1627 ante el escribano Francisco Juto de Hoces, en el vincularon, principalmente, las casas principales de la parroquia de San Nicolás, otras dos en San Antolín, un centenar de tahúllas en Churra, otro centenar en los partidos de Santiago y Zaraiche y Benipotrox, ciento cincuenta tahúllas en Molina, sesenta en Lorquí y unos cien mil reales en capitales de censos.

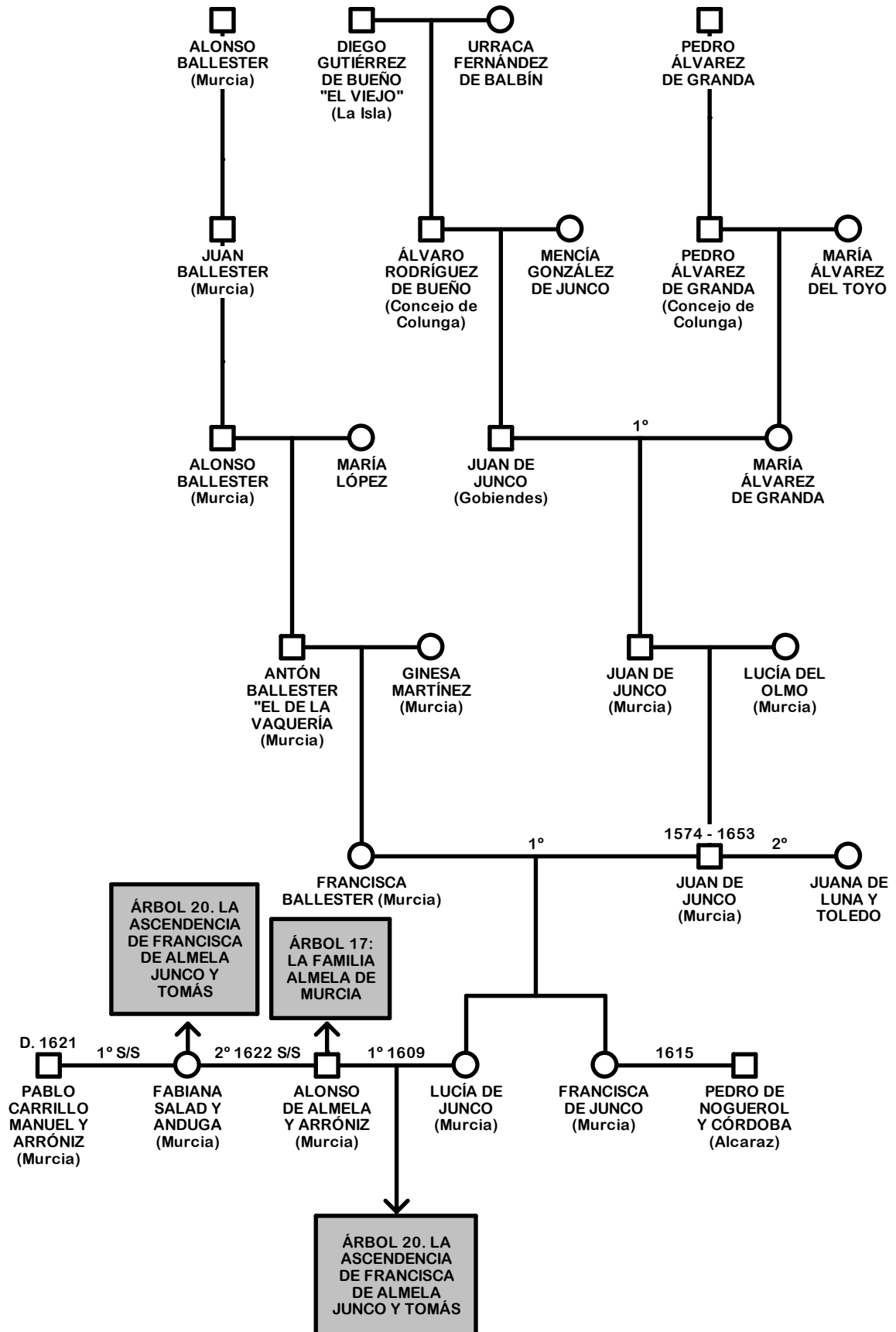
Los fundadores se reservaron el usufructo vitalicio y señalaron que a su muerte el cuerpo general de bienes se debía dividir en dos lotes, uno para cada hija. Al haber fallecido doña Lucía su lote pasaría a sus tres hijos, siendo mejorado don Pablo Fulgencio de Almela, su hijo mayor, en el tercio y remanente del quinto, y el sobrante de este lote se dividiría en tres partes iguales, una para cada uno de los tres hijos de Lucía y Alonso. Extinguida la línea de cada hijo, sus bienes debían pasar al hermano mayor y sus descendientes, pero existiendo varones en alguna de las líneas nunca debía recaer el mayorazgo en una mujer, a excepción de las hijas de los fundadores, ni en ningún varón descendiente por línea femenina. A falta de las líneas de los tres hermanos, este lote recaería en doña Francisca de Junco y su descendencia, guardándose el mismo orden. En ausencia de herederos directos por las líneas de las hermanas de los fundadores, el mayorazgo serviría como dotación para los enfermos convalecientes y de peste en el hospital general de Murcia, con el gravamen de una misa diaria perpetua por el alma de los fundadores. El resto de cláusulas fueron las usuales en estos casos, como la obligación de los sucesores a utilizar el apellido Junco, en este caso después del principal, y portar las armas de los Junco y los Ballester. Juan de Junco y Francisca de Ballester otorgaron su

testamento el 18 de agosto de 1629 ante Melchor de Oviedo, y don Juan otorgó un último y definitivo testamento en Madrid, donde vivió los últimos años de su vida, el 20 de diciembre de 1652 ante el escribano del número Rodrigo Carreño Alderete, en el que designó como herederos a su hija Francisca, que recibiría la mitad de sus bienes, y a sus nietos Pablo Fulgencio y Juan Isidro de Almela, hijos de Lucía de Junco, que sucederían en la otra mitad. A todos ellos les encargó que usasen la herencia en adquirir bienes en la huerta de Murciana y cargarlos al vínculo. La partición de bienes se realizó en 1653 y el cuerpo general ascendió a más de veinticuatro cuentos y medio de maravedís, de los cuales recibió doña Francisca la mitad, señalados principalmente en la mayor parte de las casa principales de la parroquia de San Nicolás, valoradas en más de millón y medio de maravedís, en la mitad de las cuatro casas de la Calderería, en la casa de la hacienda de los pagos de Algaida y Albis, y en la heredad del pago de Chulla la Vieja. Por su parte Pablo Fulgencio de Almela, sucesor en algo más de seis cuentos de maravedís, se la adjudicaron, entre otras, las heredades en los pagos de Benipotrox y Benicoto, la puerta de la Traición, y varios capitales de Censos. Por último, Juan Isidro heredó la otra parte de las casas principales de San Nicolás, la casa pequeña de la placeta de San Nicolás, la otra parte de las casas pequeñas de la Calderería y la mitad de la hacienda del pago de Algaida, jurisdicción de Molina.

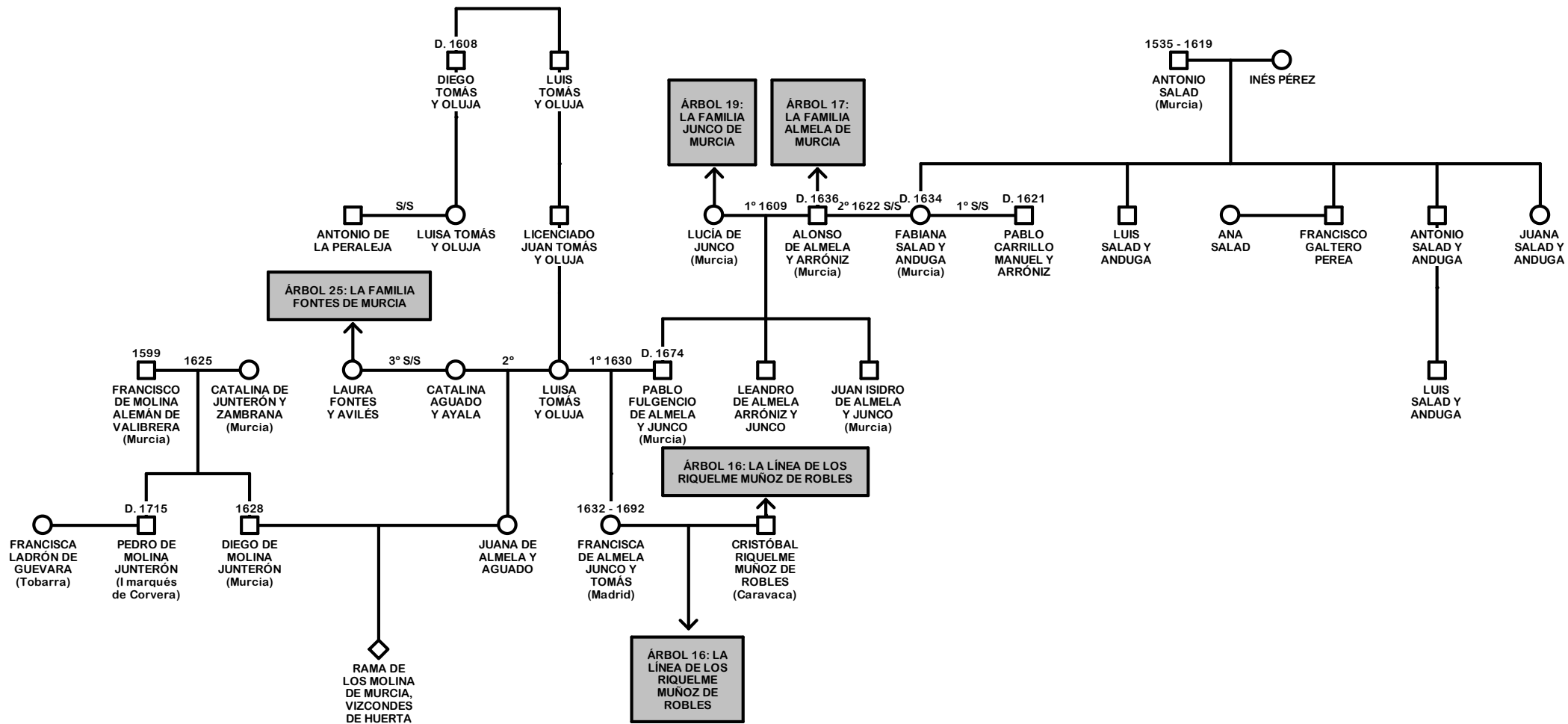
Lucía de Junco, hija mayor de los fundadores del vínculo, escrituró su testamento el 25 de julio de 1617 ante Pedro Fernández de Reolid, habiendo dejado por hijos a Pablo Fulgencio, Leandro, que debió fallecer antes de 1653, y Juan Isidro de Almela y Junco, estos dos últimos seguramente sin sucesión. El padre de todos ellos fue Alonso de Almela y Arróniz, que otorgó su última voluntad el 29 de julio de 1636, en el que agregó sus bienes al vínculo de sus suegros.

El sucesor en la siguiente generación fue Pablo Fulgencio de Almela, hijo mayor de Alonso y Lucía, que contrajo matrimonio hacia 1630 con Luisa Tomás y Oluja, hija del licenciado Juan Tomás y Oluja, consultor de la Inquisición, y nieta de Luis Tomás y Oluja, perteneciente a los Tomás de Aragón que poblaron Murcia a través de Pedro Tomás, cuya línea también participó en las conquistas de Lorca, Cartagena y Orihuela. Luis Tomás y Oluja fue hermano de Diego Tomás y Oluja, regidor de Murcia, familiar del Santo Oficio y corregidor de Zamora, que instituyó un vínculo en su testamento del 27 de diciembre de 1601 ante el escribano Andrés Tirado, en cabeza de su hija Luisa Tomás y Oluja, mujer de Antonio de la Peraleja, y en el que sucedió la referida Luisa Tomás y Oluja, mujer de Pablo Fulgencio de Almela. Este vínculo estaba dotado con un molino junto a la acequia de Zaraiche, ciertos bienes rústicos sitios en los pagos del Rahal y Benizá y hacienda de Llanos de las Brujas, formada por una casa grande con cuadra, varias barracas y doscientas ochenta y cinco tahúllas, todo ello en la huerta de Murcia. Además, Luisa y Antonio cedieron su oficio de regidor de Murcia en 1611 a su primo el licenciado Juan Tomás.

Pablo Fulgencio tomó posesión en 1649 del vínculo de Fabiana Salad y Anduga, su madrastra, contrajo un segundo matrimonio con Catalina Aguado y Ayala y un tercero con Laura Fontes y Avilés, hija de Macías Fontes Riquelme y Catalina de Avilés Fajardo. Con su primera esposa tuvo a Francisca de Almela Junco y Tomás, la referida esposa de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, y con Catalina Aguado y Ayala tuvo a Juana de Almela y Aguado, casada con Diego de Molina Junterón y Carrillo, hermano del I marqués de Corvera, cuyos descendientes obtuvieron el vizcondado de Huerta. Ambas hermanas fueron reconocidas como herederas en el testamento de Pablo Fulgencio del 14 de agosto de 1668 y codicilo del 5 de agosto de 1674, ambos ante el escribano Bartolomé Fernández de Heredia, aunque fue Francisca, la mayor, la receptora de los mayorazgos de Oluja, Junco, agregación de Almela y patronato de Tregales.



Árbol 19. La familia Junco de Murcia



Árbol 20. La ascendencia de Francisca de Almela Junco y Tomás

Una vez más regresamos a la línea de los Riquelme Muñoz de Robles, que en la segunda mitad del siglo XVII recibió, como acabamos de ver, un importante incremento de patrimonio por el matrimonio de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles y Francisca de Almela Junco y Tomás, la cual tomó posesión de los mayorazgos de sus antecesores el 31 de agosto de 1674, estando ya viuda de don Cristóbal, quien a su vez había otorgado su testamento el 15 de septiembre de 1672 ante Juan de Egea, escribano de Murcia.

En este testamento ordenó ser enterrado en la capilla de los Riquelme del monasterio de San Francisco, de la que era patrón, donde se debían celebrar por su alma mil quinientas misas. Declaró que era suya la mitad de la escribanía mayor de millones de Caravaca y nombró a doña Francisca como curadora de los hijos que entonces vivían, que eran Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, José Riquelme, Francisca de Robles y Almela e Isabel de Robles y Almela, todos ellos herederos universales, siendo el sucesor en los mayorazgos tanto de Murcia como de Caravaca Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, a quien encargó expresamente que tomase posesión por vía judicial de todos ellos.

Doña Francisca reclamó el 1 de octubre siguiente la curaduría por vía judicial, cargo que también le disputó Juan Huarte Ramón, curador *ad litem*, aunque el día 18 del mismo se nombró curadora a Francisca. Otorgó su testamento el 13 de octubre de 1692 ante el referido Juan de Egea, declarando por hijos a los anteriormente citados a excepción de José, que debió fallecer antes, siendo el sucesor de los vínculos maternos y paternos Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles. Fue una herencia no exenta de conflictos con otras ramas familiares, como veremos a continuación.

CRISTÓBAL RIQUELME MUÑOZ DE ROBLES nació en Caravaca de la Cruz en enero de 1666 y en noviembre de 1692 tomó posesión de los vínculos maternos de Junco y agregación de Almela, Salad, Tregales y Oluja el 5 de noviembre de 1692. Como herencia paterna recibió los mayorazgos Muñoz (Pedro Muñoz, Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila y el patronato Carreño), y Bustamante, herencia de su abuelo materno. El 6 de septiembre de 1685 se le confirmó la regiduría de Caravaca como sucesor de su padre, al año siguiente entró en suertes para la elección de los alcaldes de la Hermandad de

Caravaca por el estado de los hidalgos y en 1687 fue elegido alférez mayor de Murcia por el estado noble y como cofrade de la cofradía de Santiago de dicha ciudad.

Además, como dijimos al finalizar el apartado de la familia Riquelme, también acumuló Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles padre, a partir de 1670, los mayorazgos de su prima hermana Juana Riquelme de Valibrera, que fueron el de Santo Ángel fundado por Cristóbal Riquelme de Arróniz y Nofra Riquelme de Albornoz en 1544, la agregación que hizo al mismo su nieto Luis Riquelme de Avilés en 1617, el de Campo Coy instituido por Diego Riquelme de Comontes y su esposa Isabel de Bustamante en 1590, y el de Gómez de Peñaranda fundado en 1575.

Todo este patrimonio convirtió a Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles padre *en el más poderoso del reino de Murcia* en palabras de su hermana Antonia de Robles, debido a que sus mayorazgos rentaban anualmente unos diez mil quinientos ducados anuales, cifra en la que no se contabilizaron los mayorazgos de Francisca de Almela Junco y Tomás, mujer de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles. Los tres de los Riquelme rentaban seis mil ducados, el de Peñaranda mil quinientos, otros mil el de Robles y dos mil los Muñoz. Por ello, su hermana Antonia de Robles consiguió por sentencia de 1675 que su hermano le diera doscientos cincuenta ducados anuales en concepto de alimentos.

Del vínculo Peñaranda y de los otros tres vínculos, agrupados bajo el nombre común de Riquelme, solicitó Cristóbal padre la toma de posesión ante el alcalde mayor de Murcia el 5 de mayo de 1670 como primogénito de María Riquelme y Arróniz, descendiente a su vez de Francisco Riquelme, segundo llamado al vínculo Riquelme de 1544, obteniendo la posesión en el *interin* por auto del 9 de mayo de dicho año. A este procedimiento se presentaron otros opositores, entre ellos, su hermana Antonia de Robles, y se hicieron probanzas entre ambos hermanos sobre la sucesión de los mismos. El 12 de julio de 1672 acudió Antonia de Robles a la Real Chancillería como caso de Corte solicitando la sucesión en los vínculos Riquelme, alegando incompatibilidad entre ellos. Lo cierto es que el mayorazgo Riquelme de 1544 establecía la prelación del apellido y las armas Riquelme; al igual que la agregación de 1617 y el tercero de Riquelme de 1590, que además recogía expresamente su incompatibilidad con el de Bustamante, debiendo

escoger entre ellos Cristóbal Riquelme de Comontes, IV señor de Campo Coy, si llegaba el caso de suceder en ambos. Por otro lado, tanto el vínculo de Pedro Muñoz como los de Bustamante y Peñaranda obligaban a sus sucesores a usar el nombre y armas de los respectivos fundadores.

Tras la muerte de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles padre, la demanda se notificó al procurador de su hijo, remitiéndose el pleito a la justicia ordinaria en 1675, donde se practicaron ciertas diligencias hasta 1690, cuando la audiencia granadina retuvo el conocimiento de la causa, dictando una primera sentencia el 9 de septiembre de 1693 a favor de Antonia de Robles. En esta sentencia se declararon compatibles entre sí los mayorazgos de Muñoz y el de Robles por un lado, y los tres de Riquelme por otro. También se reconoció la incompatibilidad entre los vínculos de Bustamante y Peñaranda, ninguno de los cuales podía concurrir con alguno de los otros cinco, al igual que tampoco podían recaer en una misma persona los de Robles y Muñoz con ninguno de los otros. Así, se conminó a Antonia de Robles a que eligiera para sí entre el mayorazgo de Peñaranda, el de Bustamante o los tres de Riquelme; y se emplazó a la tía y hermanos de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, a Beatriz Muñoz de Robles, hermana de Antonia, y a los tres hijos de Antonia de Robles para que siguiesen su derecho para el mayorazgo que quisieran.

Tras esta sentencia también intentó doña Antonia inquietar la posesión de los mayorazgos maternos de su sobrino alegando las mismas razones de incompatibilidad. La sentencia dictada en grado de revista el 3 de octubre de 1696 confirmó la anterior, por lo que se despachó real provisión ejecutoria a favor de Antonia de Robles el 17 de diciembre de 1696, por la cual tomó posesión ante las justicias de Murcia y Lorca de los tres mayorazgos de los Riquelme, que fue los que escogió en virtud de las citadas sentencias, pues éstos rentaban más de dos mil ducados al año por los doscientos que quedaron en poder de Cristóbal.

Por esta sentencia, y a pesar de la misma, la línea de los Riquelme Muñoz de Robles poseyó hasta el final del Antiguo Régimen los vínculos de Peñaranda y Bustamante; mientras que los tres de los Riquelme recayeron en la línea de los Salafranca Riquelme

y ya no regresaron al tronco común del linaje a pesar de los múltiples pleitos entablados entre ambas familias hasta bien entrado el siglo XIX.

La FAMILIA SALAFRANCA RIQUELME surge del enlace entre la referida Antonia de Robles y Francisco Ignacio de Salafranca, y su desarrollo corre paralelo a los pleitos que disputaron hasta el siglo XIX con la línea troncal de los Riquelme Muñoz de Robles por los mayorazgos de los Riquelme.

Francisco Ignacio de Salafranca perteneció a un linaje que desde el condado de Bearne, en Francia, se estableció a mediados del siglo XVI en Cartagena, donde se enriqueció gracias al comercio, pasando después a Murcia. El prestigio social y económico del linaje Salafranca aumentó gracias a la carrera militar de alguno de sus miembros en el cuerpo de la Marina desde fines del siglo XVII y a la ostentación de cargos de los consejos reales. Todo ello motivó la concesión en 1763 del título de marqués de Pinares a Bernardo Riquelme Salafranca.

Su ascendiente Gaspar de Salafranca, el primero nacido en Cartagena, y su esposa Ana de Zúñiga instituyeron el 17 de octubre de 1626 un mayorazgo de todos sus bienes a favor de don Bernardo de Salafranca y Zúñiga, su primogénito, quien fue el padre a su vez del referido Francisco Ignacio de Salafranca.

Tras enviudar de Francisco Ignacio, Antonia de Robles celebró segundos esponsales con Antonio de Montoya, siendo padres de Antonio y María de Montoya y ésta a su vez de Diego de Montoya. No obstante, el heredero del linaje fue Bernardo Riquelme y Salafranca, nacido en 1658 del matrimonio entre Francisco Ignacio y Antonia. Los tres medio hermanos, es decir, Bernardo, Antonio y María, sostuvieron un pleito de tenuta por los mayorazgos de los Riquelme, iniciado tras el fallecimiento de la madre de todos ellos el 9 de agosto de 1707, por demanda interpuesta en el Consejo Real por Bernardo Riquelme y Salafranca. Se resolvió por sentencia del 4 de febrero de 1709 a favor del demandante en cuanto a la posesión, remitiendo la cuestión de la propiedad a la Real Chancillería. Se expidió a favor de Bernardo real provisión ejecutoria el 6 de mayo del mismo año.

En 1726, poco después del fallecimiento de Bernardo el 10 de noviembre de 1725, Francisco Riquelme Muñoz de Robles, primogénito y sucesor de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, pidió ante el corregidor de Murcia la posesión de los mayorazgos de los Riquelme, quien lo autorizó mediante auto del 18 de enero de 1726. Este auto fue apelado por Bernardo de Salafranca y Lino de Salafranca y Riquelme, hijos del finado Bernardo Riquelme y Salafranca, consiguiendo que los mayorazgos se reintegraran a Bernardo el 29 de marzo del mismo año.

Unos días más tarde, concretamente el 15 de abril, Lino de Salafranca y Riquelme, hijo primogénito de Bernardo y sucesor del mayorazgo Salafranca, usó el derecho

de litigar por la propiedad de los vínculos Riquelme a través de la demanda interpuesta en Granada contra su hermano Bernardo de Salafranca, solicitando elegir entre los vínculos de Riquelme y Salafranca y eligiendo los de Riquelme, alegando que él era el hijo mayor y que no había podido ejercer su derecho por haber estado ausente. La misma causa de incompatibilidad que dio la posesión de los mayorazgos Riquelme a la línea Riquelme Salafranca fue la esgrimida por Bernardo contra su hermano mayor, quien no consiguió probar su derecho, por lo que los mayorazgos Riquelme los retuvo Bernardo por sentencia dictada en grado de revista el 5 de abril de 1737, en virtud de la cual se despachó a su favor ejecutoria el 5 de octubre del mismo año.

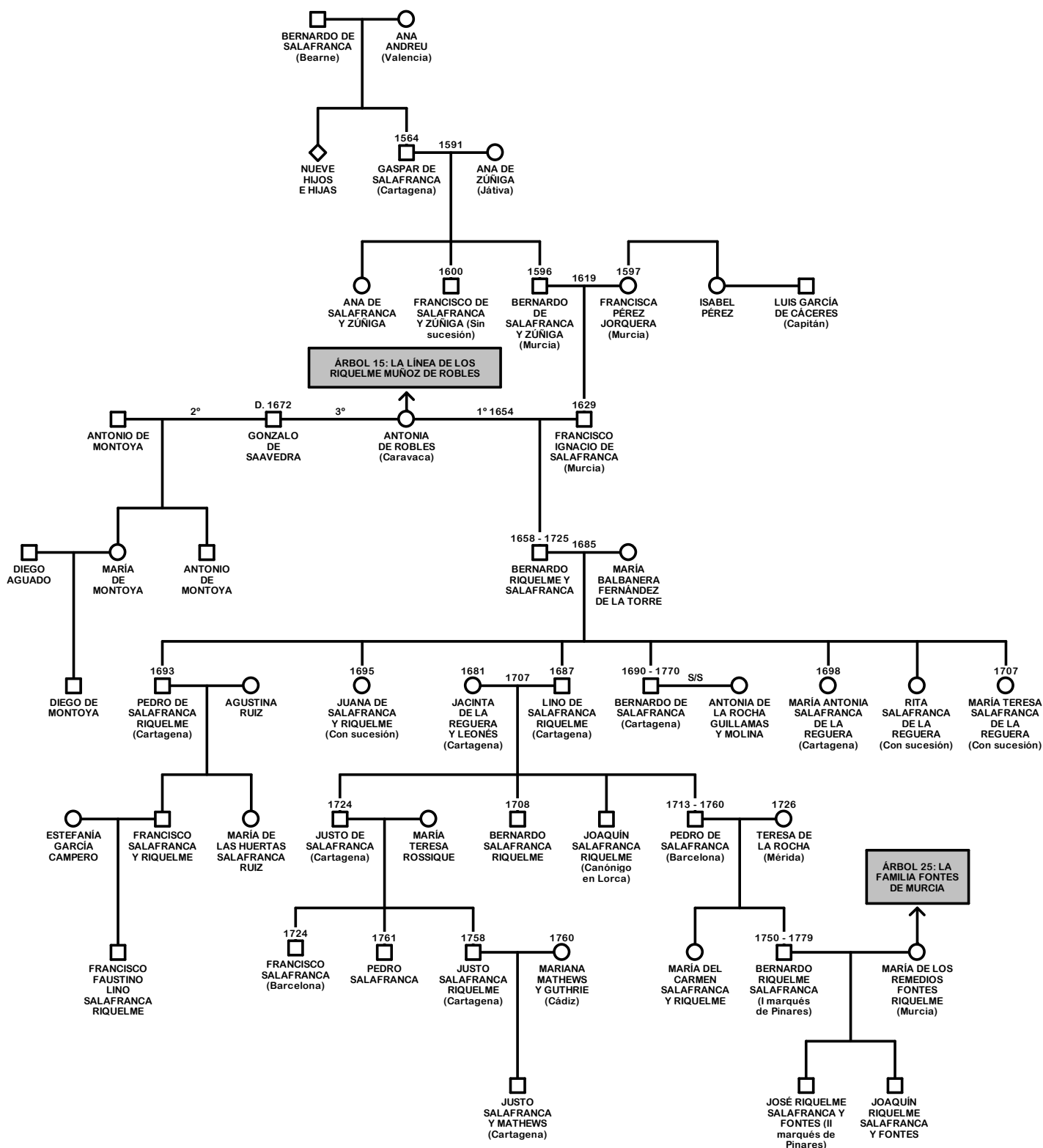
Casi de forma paralela al pleito anterior, el referido Francisco Riquelme Muñoz de Robles acudió a la Chancillería granadina el 26 de septiembre de 1724 alegando defecto de forma y diversas nulidades en las sentencias del pleito de Antonia de Robles contra su padre y abuelo y por no obstarle la cosa juzgada. Esta petición fue rechazada, por lo que apeló al Consejo y consiguió la expedición de una real cédula el 14 de enero de 1727 para que en Chancillería oyeran al Riquelme los jueces de dos salas, sin embargo de las leyes que lo prohibían. En cumplimiento de la cédula anterior, pudo Francisco interponer demanda el 18 de febrero de 1727 con la pretensión de poder elegir los mayorazgos de los Riquelme y dimitir de la posesión de los incompatibles con ellos. A pesar de todo, la sentencia de vista del 13 de noviembre de 1731 declaró obstarle la cosa juzgada, confirmada el 17 de septiembre de 1737, en virtud de la cual se expidió ejecutoria a Bernardo de Salafranca el 9 de diciembre de ese año. Poco después se le denegó a Francisco la segunda suplicación.

Hubo otro pleito más, en este caso por alimentos entre el susodicho Bernardo Salafranca, María del Carmen Salafranca y Riquelme, hija de Pedro de Salafranca y nieta del mencionado Lino de Salafranca y Riquelme, Bernardo Riquelme de Salafranca, I marqués de Pinares y hermano de María del Carmen, y Justo Salafranca Riquelme, primo hermano de María del Carmen, y Francisco Faustino Lino Salafranca y Riquelme, otro primo hermano de María del Carmen. Este proceso se sustanció entre 1755 y 1766, fecha esta última de la sentencia en grado de revista por la cual se declaró a María del Carmen Salafranca y Riquelme futura poseedora de los mayorazgos de Riquelme, aunque sin perjuicio del derecho de su hermano mayor, por lo que se condenó a su tío abuelo al pago de doscientos ducados anuales.

Bernardo de Salafranca falleció el 19 de diciembre de 1770, habiendo otorgado testamento el 9 de julio de 1768, iniciándose así un nuevo pleito de tenuta en el Consejo Real por demanda del 9 de febrero de 1771 interpuesta por Justo Salafranca Riquelme, sobrino nieto de Bernardo, y en el que se citó a Bernardo

Riquelme Salafranca, I marqués de Pinares y poseedor del mayorazgo Salafranca, su hermana María del Carmen Salafranca Riquelme y Jesualdo Riquelme y Fontes, nieto de Francisco Riquelme Muñoz de Robles. En diciembre de ese año presentó demanda de tenuta Francisco Faustino Lino Salafranca Riquelme, primo hermano del I marqués de Pinares, y los autos se remitieron a la Real Chancillería de Granada.

Por el fallecimiento del I marqués de Pinares en 1779 continuó el pleito José Riquelme Fontes y Rocha, II marqués de Pinares, a favor de quien se dictaron las sentencias de vista y revista, la última de ellas, en Granada 19 de diciembre de 1797, interponiendo Jesualdo Riquelme y Fontes recurso de segunda suplicación. Por su fallecimiento en 1798 continuó el pleito su hijo Antonio Riquelme y Fontes, señor de Guadalupe. Finalmente se dictó sentencia en Madrid, en grado de segunda suplicación el 5 de abril de 1827, por la cual se declaró que a Jesualdo le obstaba la cosa juzgada, se absolvió al marqués de Pinares de las demandas interpuestas tanto por Jesualdo como por sus parientes Salafranca y se declaró que le pertenecían en propiedad los tres mayorazgos de los Riquelme. En virtud de esta sentencia se expidió real provisión ejecutoria en Granada el 12 de octubre de 1827.



Árbol 21. La familia Riquelme Salafranca de Murcia

Dejando a un lado el asunto de los pleitos entre Riquelmes y Salafrancas, volvemos a Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, hijo y heredero de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles padre, para analizar su casamiento y descendencia. Su esposa fue Constanza Martínez Galtero, descendiente de los Martínez Galtero y Ceballos, con la que casó en 1686 y tuvo siete hijos, entre ellos Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, clérigo y capellán de la capellanía Carreño, y Francisco Riquelme Muñoz de Robles, su heredero y sucesor. Falleció don Cristóbal en 1707 habiendo otorgado testamento el 6 de abril de ese año ante el escribano Fulgencio Peinado.

La FAMILIA CEBALLOS se asentó en Murcia en la época de los Reyes Católicos en la persona de Juan de Ceballos, hombre de armas del rey Fernando, estuvo adscrita al bando de los Fajardo y vinculada a los dos líneas primeras y principales de los Riquelme (Santo Ángel y Campo Coy) por sendos casamientos y, tras su fusión con los Martínez Galtero, con la línea principal de los Riquelme Muñoz de Robles por medio de otros dos enlaces matrimoniales, conducentes estos últimos por parte de los Riquelme Muñoz de Robles a la obtención de los mayorazgos Carles, Ceballos y Ceballos Montefur que ostentaron las diferentes ramas de esta familia.

El cabeza del linaje, Juan de Ceballos, casó con María de Torres, con la que tuvo a Luis de Ceballos, alcaide de Cehegín al servicio de los Fajardo, que a su vez contrajo matrimonio con Catalina Carles, hija del bachiller Carles y perteneciente a un hidalgo linaje establecido en Murcia desde tiempo atrás.

De este matrimonio nacieron Ginés de Ceballos, que como hidalgo portó la bandera de la ciudad en alguna ocasión y casó con Isabel de Saavedra, y Juan de Ceballos, también alcaide de Cehegín, que inició un pleito de hidalguía el 7 de noviembre de 1561 contra el concejo murciano y falleció en Almería de una enfermedad en el tiempo de la Guerra de las Alpujarras. Había casado con Elvira de Montefur y Valcárcel, siendo padres de Luis de Ceballos Montefur, Ana de Ceballos Montefur, casada con Hernando de Roda y fallecida en 1637, y Juan de Ceballos Montefur, quien en 1597 se presentó como opositor al pleito de hidalguía de su padre y fue declarado hidalgo en posesión y propiedad por sentencia dictada a su favor en grado de revista el 28 de septiembre de 1604, en virtud de la cual se le expidió real provisión ejecutoria de hidalguía el 4 de julio de 1605.

Ambos hermanos, Juan y Luis de Ceballos Montefur, fueron beneficiarios de una escritura de vínculo instituida el 22 de septiembre de 1572 ante el escribano Juan Cuadrado por su abuela Catalina Carles con el tercio y quinto de sus bienes y señalado en dos heredamientos, uno sito en Bullas, compuesto por unas tierras de regadío y secano, casas, venta y cercado, y el otro en Mula, en la parte que dicen La

Venta. Estos bienes se debían dividir a partes iguales entre ambos hermanos, de forma que la línea de cada uno poseyera la mitad del vínculo y sólo se uniría tras la extinción de la otra línea. Si se extinguían las líneas de los dos hermanos debían recaer el vínculo en doña Ana de Ceballos Montefur, hermana de ambos, luego en Elvira Montefur y Valcárcel, madre de los tres hermanos, posteriormente en Ana Riquelme, mujer de Francisco Mateo de Valcárcel, hermano de Elvira Montefur y Valcárcel, a continuación en Damiana Riquelme, hermana de Ana Riquelme, hijas ambas hijas de Juan Arróniz Riquelme, quien a su vez lo fue de Pedro Riquelme Dávalos, II señor de Santo Ángel. En caso de muerte sin sucesión los bienes se venderían en almoneda pública y se dividirían en cuatro partes que servirían como dotación del hospital general de Murcia, la redención de cautivos, los descendientes de Ginés de Ceballos, hijo de la fundadora, y la cuarta parte para obras pías.

A su vez, doña Ana de Ceballos Montefur a través del testamento cerrado que otorgó el 30 de marzo de 1637, abierto el 2 de abril ante el escribano Gaspar de Balboa, instituyó un mayorazgo de segundos a favor de su hermano Juan de Ceballos Montefur, que debía pasar a la muerte de éste a Luis Ceballos Riquelme, fruto del matrimonio de Juan con Inés Riquelme de Comontes, hija de Diego Riquelme de Comontes, III señor de Campo Coy. El siguiente llamamiento fue para María Elvira de Ceballos Montefur, madre de la referida Constanza Martínez Galtero, y tras ella y su línea, al resto de los hermanos de María Elvira. Además estableció la incompatibilidad con el mayorazgo Carles que disfrutaba su hermano Juan, de manera que si el hijo mayor de su sobrino Luis Ceballos Riquelme heredaba el vínculo Carles, el de Ceballos Montefur que instituía doña Ana debía pasar al hijo segundo, aunque si sólo tenía un hijo éste podía poseer los dos, aunque a su muerte se dividirían entre sus hijos.

La línea principal de este linaje fue representada por el referido Luis Ceballos Riquelme que contrajo matrimonio con su prima segunda Constanza Valcárcel Villaseñor y Riquelme, hija de Miguel Mateos de Valcárcel, señor de Agramón, quien fue hijo a su vez de los referidos Francisco Mateo de Valcárcel y Ana Riquelme. Francisco Mateo compró la jurisdicción de su cortijo de Agramón y lo vinculó como mayorazgo y señorío en 1571 a favor de su hermano Juan de Valcárcel Montefur, aunque se estipuló que si Francisco tuviera sucesión recaería en ella el vínculo, como así sucedió. Miguel de Mateos Valcárcel tuvo, además de a Constanza, otros dos hijos, Jusepa y Francisco de Valcárcel Riquelme, vecino de Murcia y señor de Agramón, que fue administrado durante su minoría de edad por su tío Juan de Ceballos Montefur entre 1611 y 1624. Una década después Francisco puso pleito a su tío por la citada administración.

Luis y Constanza fueron padres de cuatro hijos, entre ellos María Elvira de Ceballos Riquelme, esposa de Antonio Martínez Galtero, regidor de Murcia, padres de la

referida Constanza Martínez Galtero. Este matrimonio tuvo otros tres hijos, que fueron Luis, Cristóbal y Josefa Estefanía Martínez Galtero. Esta última fue esposa de Miguel Mateos Valcárcel y Paz, señor de Agramón y seguramente nieto del referido Francisco de Valcárcel y Riquelme, siendo padres de cuatro hijos que no tuvieron sucesión. De los tres hermanos de Constanza sólo Luis Martínez Galtero, el primogénito y poseedor del vínculo Ceballos Montefur, tuvo sucesión, concretamente una hija llamada María Irene Martínez Galtero que heredó de su padre el vínculo Ceballos Montefur, de sus primos hermanos el de Agramón y litigó por el vínculo de Carles, como más adelante veremos. María Irene casó en dos ocasiones, la primera con Francisco Javier Saurín, con el que tuvo una hija que se unió en matrimonio al IX marqués de Espinardo, en cuya línea se integraron los vínculos Carles, Ceballos Montefur y Agramón, y la segunda con su primo hermano Francisco Riquelme Muñoz de Robles, hijo de Constanza Martínez Galtero y Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, con el que no tuvo sucesión.

María Elvira de Ceballos Riquelme, madre de Constanza Martínez Galtero, estando viuda, otorgó poder el 26 de septiembre de 1700 ante el escribano Miguel de las Peñas Torralba a su hija Josefa Estefanía para testar y fundar un vínculo con el tercio y quinto de sus bienes en favor de Cristóbal Martínez Galtero, hijo segundo de Antonio y María Elvira, el cual se hizo efectivo el 8 de noviembre del mismo año ante el citado escribano. En el testamento ordenó ser enterrada en la capilla de los Caballeros Ceballos, sita en la parroquial de Santa Catalina, al lado del Evangelio y estableció que este mayorazgo de segundos fuese incompatible que los que poseía su hermano mayor Luis Martínez Galtero y con cualquier otro. La segunda llamada al mismo fue la referida doña Josefa Estefanía; la tercera Constanza Martínez Galtero, esposa de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles; la cuarta y quinta fueron los hijos de Josefa Estefanía, primero Leonor y su línea, seguida de Luis Mateos y su línea; el sexto llamamiento fue para los hijos de Constanza y Cristóbal; el séptimo para José Mateos Valcárcel y Ceballos y su línea, también hijo de Josefa Estefanía; el octavo para su hermano Francisco Manuel y su línea; el noveno para Luis Martínez Galtero, hijo primogénito de la fundadora, y su línea; el décimo para la línea de María Ceballos y Robles, sobrina de la fundadora y mujer de Francisco de Paz y Barona, vecinos de Granada; el undécimo y duodécimo para la línea de sus sobrinos Pedro y José Pacheco Ceballos y Valcárcel, hijos de su hermana Inés de Ceballos y de Pedro Pacheco y Zúñiga, caballero de la Orden de Alcántara y regidor de Murcia; y el decimotercero para Vicente Roca Pacheco y Ceballos, hijo de Cristóbal Roca y Ana María Pacheco y Ceballos, su mujer, vecinos de Valencia.

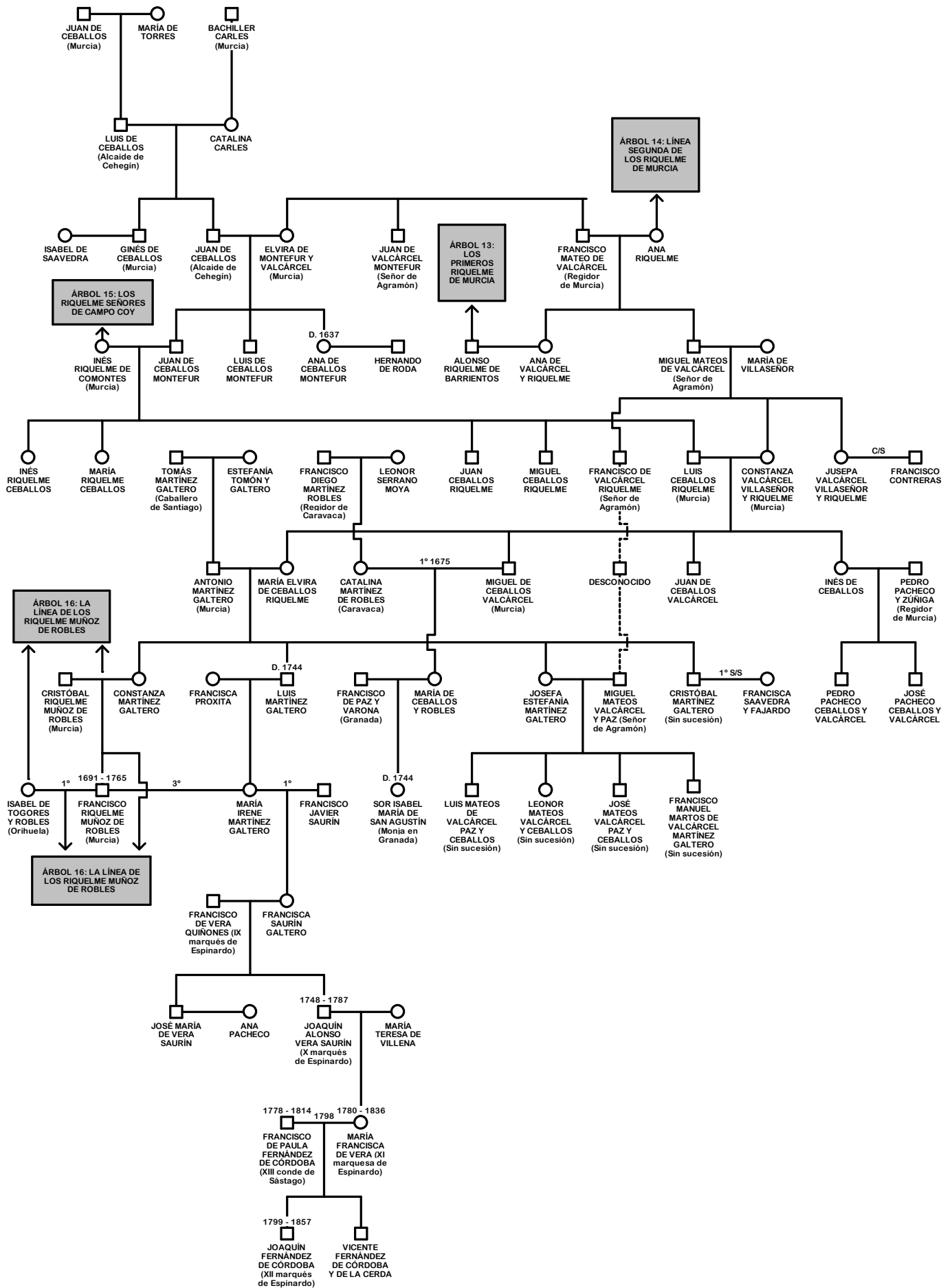
Gravó este vínculo con una pía memoria de doce misas rezadas y una cantada, anuales y perpetuas, servidera en la capilla de los Ceballos de la iglesia parroquial de Santa Catalina, dotada con cincuenta reales, capilla en la que ordenó ser enterrada. Declaró por herederos universales a sus cuatro hijos.

En las particiones de los bienes tanto de María Elvira como de su suegro Tomás Martínez Galtero, caballero de Santiago y regidor de Murcia, aprobadas ambas el 25 de abril de 1702, se adjudicaron al citado vínculo, entre otros bienes, la casa de morada con dos cocheras sita en la parroquia de San Bartolomé; la casa y torre sita en el pago de Benamejí, huerta de Murcia, tasado en dos mil quinientos reales, y tres palacios contiguos por valor de seis mil ciento cincuenta reales; y alrededor de ciento treinta tahúllas de viñas, morerales y árboles en los pagos de Benizá y Beniscornia, todo ello en la huerta murciana.

El primer llamado a este mayorazgo de segundos fue Cristóbal Martínez Galtero, que no tuvo sucesión, por lo que pasó a su hermana Josefa Estefanía. Al haber fallecido sin tomar estado Leonor y Luis, hijos de Josefa Estefanía, y también Constanza Martínez Galtero, en 1741 solicitó Francisco Riquelme Muñoz de Robles, hijo de Constanza y de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, la posesión del mayorazgo, el cual tomó posesión del mismo el 6 de febrero de 1741 de 22 tahúllas en el rincón de Beniscornia y de 146 tahúllas en el partido de Benizá, todo ello en la huerta de Murcia.

En cuanto al vínculo de Carles, recayó en María Ceballos y Robles, vecina de Granada casada con Francisco de Paz y Varona e hija de Miguel Ceballos Valcárcel, regidor de Murcia, hermano de María Elvira de Ceballos Riquelme, y de su esposa Catalina Martínez de Robles, natural de Caravaca. A su muerte, sucedió en el mismo su unigénita sor Isabel María de San Agustín, religiosa del convento del Ángel en Granada, a la que puso pleito de tenuta en el Consejo Real su prima segunda María Irene Martínez Galtero, el cual fue resuelto por un convenio suscrito el 1 de abril de 1746, por el cual María Irene entregaría tres mil reales anuales a cambio de la cesión del vínculo.

A partir de esa fecha María Irene Martínez Galtero acumuló en su persona los vínculos de Ana de Ceballos Montefur, por fallecimiento de su padre en 1744, y el de Carles, teóricamente incompatibles, por lo que su tercer esposo Francisco Riquelme Muñoz de Robles le interpuso demanda por incompatibilidad el 18 de julio de 1763 en la Real Chancillería de Granada. Este litigio fue continuado por Joaquín Riquelme y Togores y Jesualdo Riquelme y Fontes, hijo y nieto de Francisco, sin obtener resultado favorable, mientras que Antonio Riquelme y Fontes, bisnieto de Francisco, litigó en 1827 contra José María de Vera Saurín, hijo segundo del IX marqués de Espinardo, por la sucesión del mayorazgo de segundos de Ana de Ceballos Montefur, con idéntico resultado negativo.



Árbol 22. La familia Ceballos de Murcia

FRANCISCO RIQUELME MUÑOZ DE ROBLES nació en Murcia a finales del año 1691, siendo bautizado el 20 de diciembre en la parroquia de San Bartolomé. En 1707 tomó posesión de los mayorazgos Muñoz, Robles, Bustamante, Peñaranda, Almela, Salad, Oluja, y patronatos de Carreño y Tregales, a los que añadió en 1741 el de María Elvira de Ceballos Riquelme. Ejerció como alguacil mayor por el estado de los hidalgos de Murcia en 1709, como alférez mayor por dicho estado en 1710 y como mayordomo de la cofradía de Santiago en 1726. En 1739 se le confirmó la regiduría perpetua de Caravaca, la cual ejercía en su nombre Antonio Navarro Torrecilla desde 1712.

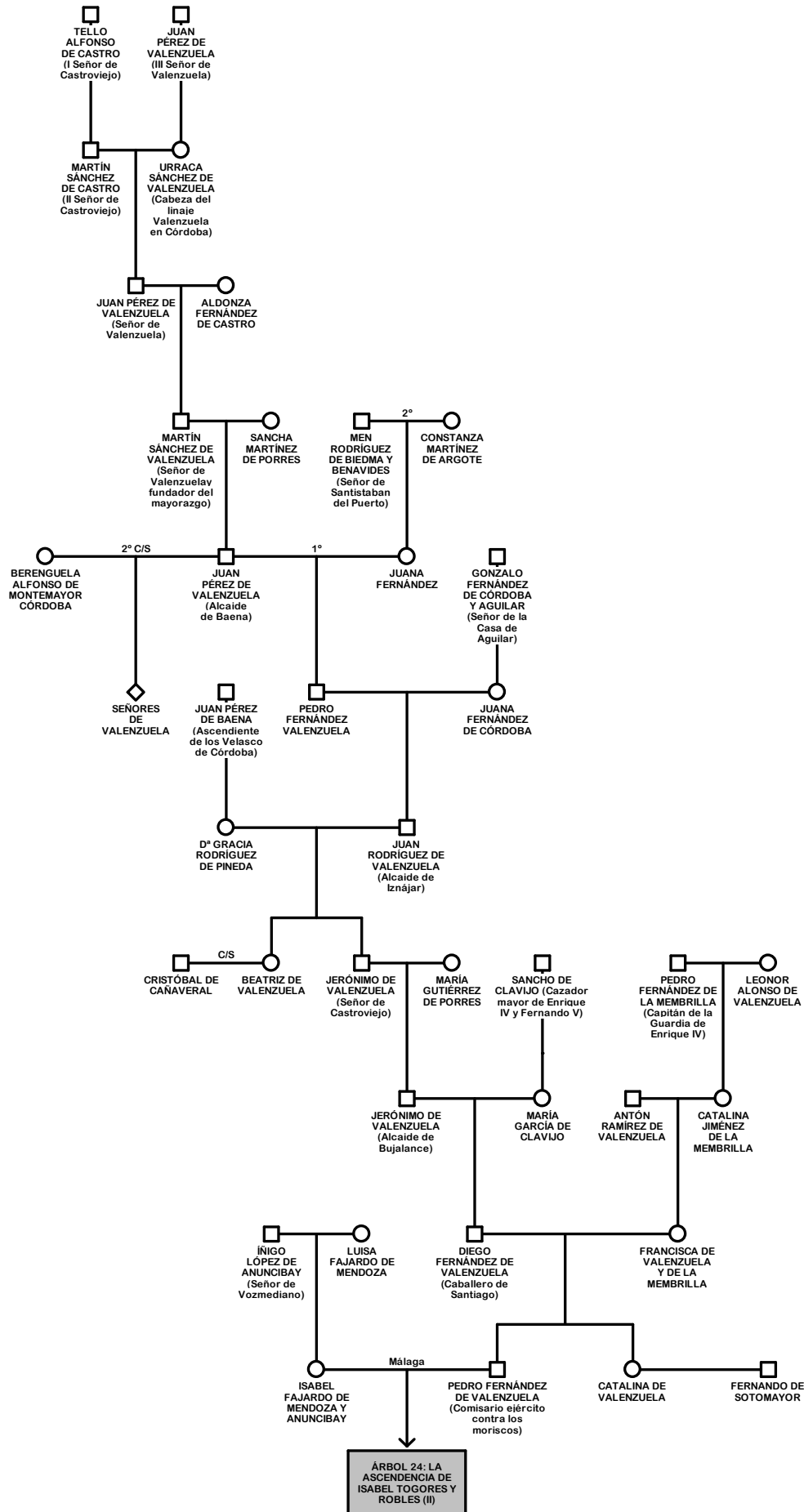
Además de su actividad litigiosa para la consecución de los mayorazgos de Riquelme y Ceballos de la que ya hemos hablado, destacó tanto por su campaña de adquisición de nuevas propiedades, rústicas y urbanas, como por su política de matrimonios tanto consanguíneos como aperturistas a familias y territorios foráneos. En cuanto a la primera es interesante la adquisición de terreno agrícola en los pagos de Albis y Urdienca en 1737 y 1738, la concesión en 1740 para la construcción de una aceña en la ribera de Molina, la compra cinco años más tarde de una casa en la parroquia de San Nicolás y la construcción de la almazara en el heredamiento de Sangonera en 1753.

En 1609 contrajo matrimonio con Isabel de Togores y Robles, bautizada en la parroquia de San Justa de Orihuela, hija de Luis Togores y Valenzuela, XIII señor de Jacarilla en Alicante, y de Francisca de Robles Galtero, con la que tuvo tres hijos, Joaquín, Francisco y Constanza Riquelme y Togores. Isabel fue nieta paterna de Alonso Robles y Vilches y de Catalina Piñero y Gallego; mientras que su abuela materna, Isabel de Valenzuela y Fajardo perteneció a una de las ramas de la Casa de Valenzuela.

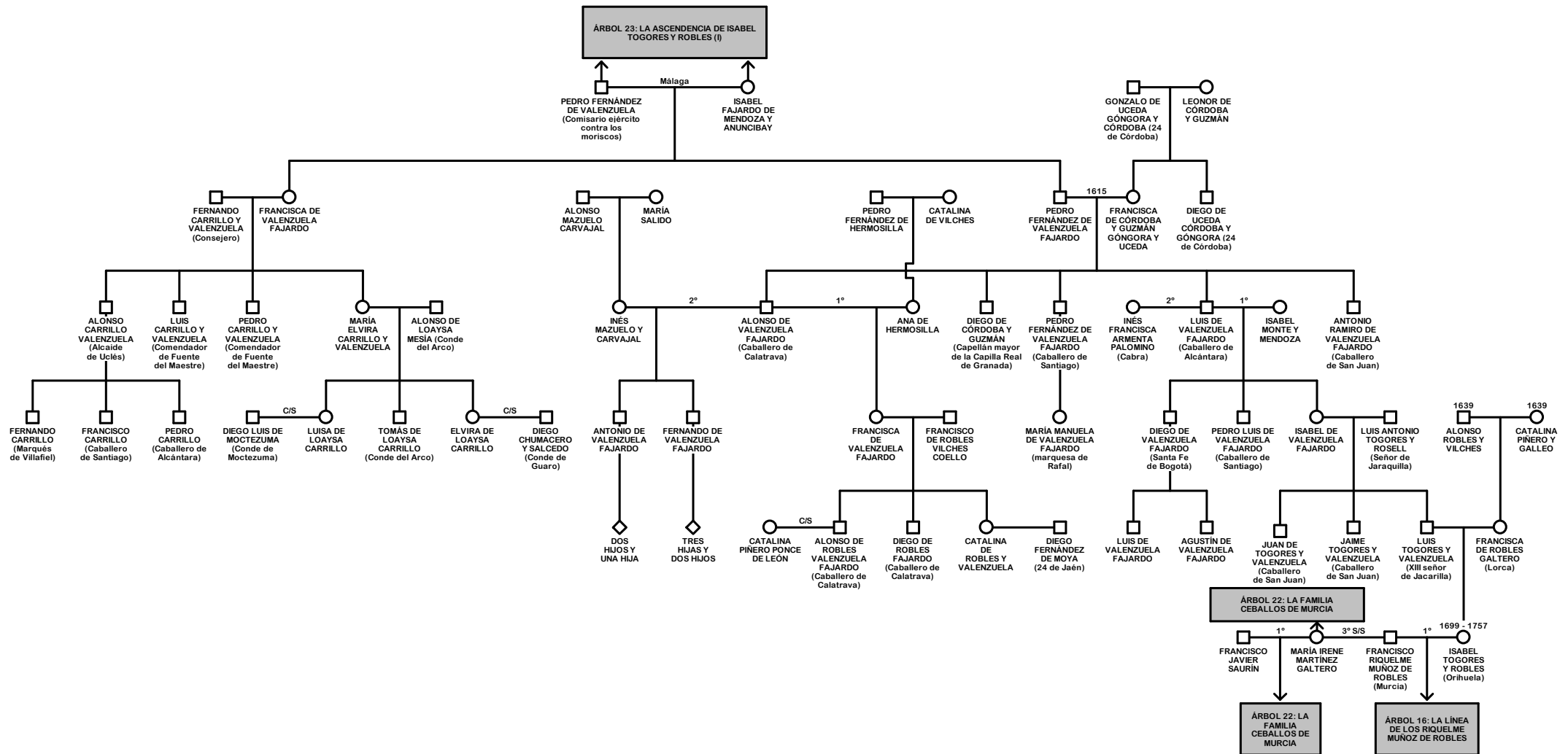
La CASA DE VALENZUELA es un antiguo y regio linaje aragonés propietario del señorío de Castroviejo, que participó en la conquista de Andalucía en la segunda mitad del siglo XIII, estableciéndose desde entonces en Valenzuela, provincia de Córdoba. Todavía hoy se duda si el primer señor de Valenzuela fue Lope Sánchez de Valenzuela, descendiente directo de Fernando II de León, o Tello Alfonso de Castro, entre cuya ascendencia se encuentra Alfonso VIII de Castilla o los antiguos condes de Castilla, o

El señorío de Valenzuela recayó en los ascendientes de doña Isabel de Valenzuela y Fajardo hasta su sexto abuelo Juan Pérez de Valenzuela, alcaide de Baena, quien en su segundo matrimonio con Berenguela Alfonso de Montemayor y

Córdoba, inició la rama que ostentaría el citado señorío, quedando para su primogénito, Pedro Fernández de Valenzuela, fruto de su enlace en primeras nupcias con Juana Fernández, hija del señor de Santisteban del Puerto, la rama principal de Baena que se desarrolló a través de la sucesión de Jerónimo de Valenzuela. La sucesión de este Jerónimo ocupó la alcaidía de Bujalance o la capitanía general del ejército en la Guerra de las Alpujarras, entre otros cargos, hasta llegar a Luis de Valenzuela Fajardo, tercer nieto de Jerónimo de Valenzuela, que casó en primeras nupcias con Isabel Monte y Mendoza, siendo padres de la referida Isabel de Valenzuela y Fajardo, quien contrajo matrimonio en Orihuela con Luis Antonio Togores y Rosell, señor de Jacarilla, abuelos paternos de Isabel Togores y Robles, la primera esposa de Francisco Riquelme Muñoz de Robles.



Árbol 23. La ascendencia de Isabel Togores y Robles (I)



Árbol 24. La ascendencia de Isabel Togores y Robles (II)

El 13 de septiembre de 1740 el matrimonio formado por Francisco Riquelme Muñoz de Robles e Isabel Togores y Robles recibió facultad real para la fundación de un mayorazgo, el cual se materializó el 1 de diciembre de 1757 ante el escribano Alejandro López Mesas por escritura otorgada por don Francisco con poder de su difunta esposa, en el cual se vincularon la hacienda de La Peraleja, partido de Sucina, compuesta por mil doscientas setenta y nueve tahúllas de olivar, cincuenta y cuatro fanegas de tierra blanca y la casa almazara; la almazara de Sangonera, sita en la pedanía de Sangonera la Verde; la casa en el callejón de San Benito, parroquia de San Nicolás; otras sesenta tahúllas en la Urdienca; y algunas otras en los partidos de Aljucer y Albatalia, todo ello en el campo y huerta de Murcia.

Francisco contrajo terceras nupcias con María Irene Martínez Galtero, su prima hermana, de cuya genealogía y patrimonio ya nos hemos referido al hablar de la familia Ceballos de Murcia, con la que no tuvo sucesión y a la que dio poder en 1763 para la administración de sus bienes.

La política matrimonial de don Francisco se plasmó en los tres casamientos de su primogénito Joaquín Riquelme y Togores. El 13 de septiembre de 1729, ante el escribano de Baza Juan Ruiz Otálora, se firmaron las capitulaciones matrimoniales para los esponsales entre Joaquín y Manuela de Robles Santa Cruz Olalla, perteneciente a los Robles de Santa Cruz de Baza y relacionada también con los Molina marqueses de Corvera. En estos acuerdos se comprometió Francisco Riquelme en entregar en concepto de alimentos mil reales anuales, cargados sobre los mayorazgos Muñoz, por lo que el 15 de noviembre de 1730, ante el escribano de Murcia José Royo, renunció dichos mayorazgos en favor de su hijo Joaquín. El 26 de mayo de 1739 se le despachó el título de la regiduría perpetua de Caravaca, aunque intentó permutarla en 1743 por la que Cruz Juan Pedro Navarro Galindo había comprado en Murcia, quien a su vez ejercía en Caravaca la de Joaquín. En 1727 fue elegido como alférez mayor de Murcia por el estado de los hidalgos.

El enlace entre Joaquín y Manuela se consumó en 1730 y dio como resultado el nacimiento de Isabel Riquelme Robles y Luisa Riquelme Robles Serrano, que fue poseedora de los mayorazgos de Hoya-Morena, Tobarra, Las Montañas, Nazaret, San

Clemente de la Mancha, y los andaluces de Baza, Iznalloz, Alcalá la Real, Llóbrega y Puebla de Don Fadrique, entre otros, estos últimos heredados de los Robles de Santa Cruz. A su vez, el matrimonio de doña Luisa fortaleció la alianza Fontes-Riquelme, puesto que su marido, Antonio Fontes Ortega, regidor perpetuo de Murcia, fue poseedor del mayorazgo fundado en 1542 por el comendador Pedro Zambrana y su mujer Ginesa Corella, y del instituido por su padre Antonio Fontes Carrillo Bienvendud y Arce en su testamento de 1731. De la descendencia de este matrimonio hablaremos más adelante.

Celebró segundas nupcias Joaquín Riquelme y Togores con Ana María Buendía Fuentes, con la que tuvo a Francisca Riquelme y Buendía, nacida en 1737 y casada en 1753 con Antonio Fontes Paz, III marqués de Torre Pacheco y hermano de Antonia Fontes Paz, que no fue otra que la tercera esposa de Joaquín Riquelme y Togores y madre de Jesualdo Riquelme y Fontes, heredero y sucesor de los Riquelme Muñoz de Robles por la muerte de su padre a los 52 años un 22 de febrero de 1765 y de su abuelo Francisco apenas dos meses después, el 25 de abril del mismo año.

JESUALDO RIQUELME Y FONTES nació en Murcia el 7 de enero de 1756, siendo bautizado dos días más tarde en la parroquia de Santa Catalina con los nombres de Jesualdo Julián de los Reyes Mariano del Pópulo José Joaquín Francisco Antonio Diego Félix Antonio Abad Miguel Gabriel Rafael Vicente Fulgencio. Fue vecino de la parroquial de San Nicolás y con tan sólo 9 años quedó al frente de un inmenso patrimonio formado por los mayorazgos de Francisco Riquelme, Muñoz, Robles, Bustamante, Peñaranda, Almela, Salad, Oluja, Ceballos y los patronatos de Carreño y Tregales, recibiendo el 7 de marzo de 1765 el título de regidor de Caravaca para su hijo. Los designios de la Casa fueron dirigidos por su madre Antonia Fontes y Paz hasta alcanzar la mayoría, la cual tuvo que gestionar una difícil situación en la que el punto de partida fue hacer frente a las deudas de su marido, que ascendían a cuarenta y siete mil reales, y las de su suegro que superaban los ciento setenta y seis mil reales.

En esta etapa la Casa Riquelme continuó con la política de fuerte alianza con los Fontes a través de matrimonios consanguíneos. Aunque en diciembre de 1775 se asentó el convenio matrimonial para el casamiento entre Jesualdo e Isabel María Abad y Ulloa, la cual falleció habiendo dado a luz varios hijos, entre ellos María Ignacia Riquelme y Abad,

bajo el testamento que otorgó su marido por poderes el 6 de marzo de 1786, el segundo matrimonio de Jesualdo con su sobrina carnal María de la Concepción Fontes y Riquelme sí fue un claro ejemplo de esta práctica. Este casamiento se orquestó en diciembre de 1786 y seguramente fue uno de los últimos servicios que prestó doña Antonia a su hijo, la cual perteneció a una rama de los Fontes, como ahora veremos. Además, doña Antonia fue heredera de su hermano Baltasar Fontes Paz y como bienes libres aportó a la Casa Riquelme, entre otros, algunas propiedades en La Peraleja. Escribió su última voluntad el 20 de febrero de ese año, falleciendo poco tiempo después.

María Concepción Fontes y Riquelme fue una de los cuatro hijos de Antonio Fontes Ortega y Luisa Riquelme Robles Serrano, hermana de padre de Jesualdo. Uno de los hermanos de María Concepción, llamado Francisco de Borja Fontes y Riquelme, había casado con una hermana de la primera esposa de Jesualdo, siendo cabeza de la línea de los Fontes de La Mancha y abuelos de Mariano Fontes Queipo de Llano, VIII marqués de Ordoño.

Esta sucesión de uniones entre miembros de las familias Riquelme y Fontes, en especial el ya reseñado de Antonio Fontes Paz, III marqués de Torre Pacheco, y Francisca Riquelme Buendía, otra hermana de padre de Jesualdo, pone de manifiesto la estrategia para aglutinar un amplio patrimonio que consolide su posición social y el enlace de los Riquelme con la Casa Fontes-Pacheco y con los Paz, linaje este último muy arraigado en la Corte.

La FAMILIA FONTES tiene su origen según la genealogía clásica en la Provenza, en el señorío de Font-Avent, próximo a la ciudad de Aix. Participaron en la conquista de Aragón en 1147 y se establecieron allí y en Cataluña, desde donde partieron para servir en las conquistas de Orihuela y Murcia. El caballero Ferrer de Fontes recibió un heredamiento en la cuadrilla de Alguazas en el repartimiento de 1266 tras la conquista cristiana de Murcia. Dos hermanos descendientes de este primer caballero son la cabeza de las dos primeras ramas de los Fontes de Murcia, la de los Fontes Pellicer, a quienes vimos enlazando con los Tregales y Almela, y la rama principal representada por Pedro Fontes y su descendencia, del bando petrista, que tras ocupar algunos cargos de regidor de Murcia se establecieron en Orihuela en la segunda mitad del siglo XIV por el asesinato de un partidario de los Trastámara.

El doctor Juan Fontes y Miró, segundo nieto de Pedro Fontes, fue doctor en Leyes al igual que su padre y hermano, consejero real y el primero de esta línea en

regresar a Murcia, donde contrajo matrimonio en 1495 con Isabel de Albornoz, descendiente de los Carrillo de Albornoz señores de Albornoz, Ocentejo y Paredes. Ambos fundaron mayorazgo en el que dejaron unidos sus apellidos. La siguiente generación del linaje enlazó con los Avilés y Nofre Fontes de Albornoz, nieto del doctor Juan Fontes y Miró, llevó a cabo la primera gran unión con los Riquelme a través de su matrimonio con Isabel Riquelme Pagán en el primer tercio del siglo XVI, una alianza que se mantuvo hasta el siglo XIX.

Este primer enlace entre Fontes y Riquelme se enmarca en la paz social que disfrutaba la sociedad murciana a comienzos del Quinientos tras las cruentas luchas de bandos, lo que motivó el reagrupamiento de la oligarquía social. De esta forma, los Riquelme refuerzan su posición social al entroncar por este enlace con otros linajes ilustres como los Bienvenud, Carrillo, Melgarejo, Puxmarín o Berástegui.

Baltasar Fontes Riquelme, hijo de Nofre e Isabel, casó con Petronila Riquelme de Avilés, hija de Macías Coque Riquelme, señor de Guadalupe, alternando los cabeza del linaje entre los nombres de Macías Fontes y Baltasar Fontes durante cuatro generaciones, siendo el último de ellos Baltasar Fontes Riquelme, II marqués de Torre Pacheco. Durante estos dos siglos los Fontes permanecen en la Corte consiguiendo dos cosas importantes: un título nobiliario y la unión con familias de otros territorios que ejercen también su influencia en la Corte. El marquesado de Torre Pacheco fue adquirido en 1692 por algo más de medio millón de maravedís por Macías Fontes Riquelme, padre del citado Baltasar Fontes Riquelme. Este Baltasar fue caballero de Carlos II y contrajo matrimonio en Madrid con Nicolasa María de Paz y Castilla, del linaje de los Paz de Fregenal de la Sierra, de los que luego hablaremos.

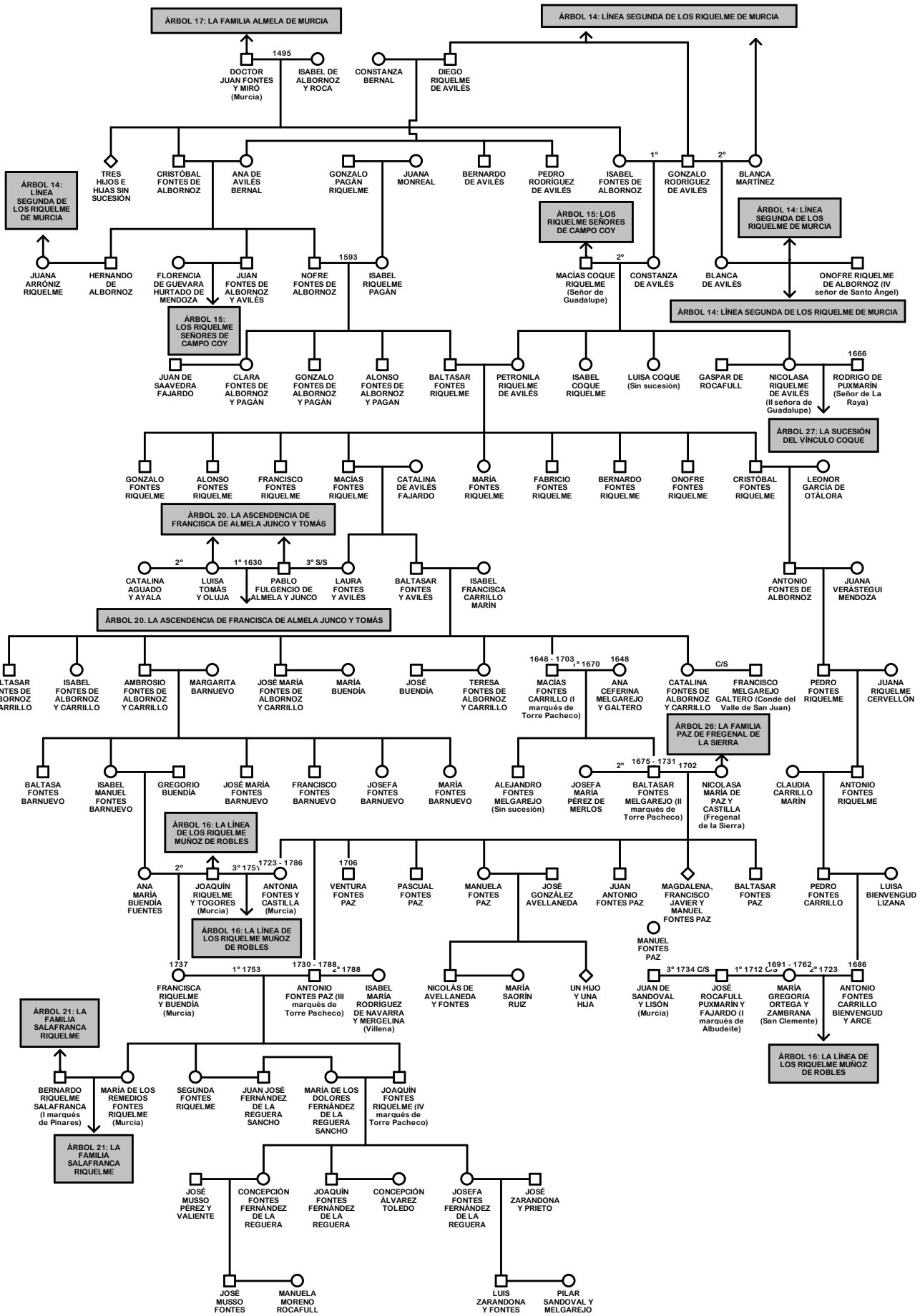
Baltasar Fontes Riquelme y Nicolasa María de Paz y Castilla fueron padres de diez hijos, entre ellos Manuela Fontes Paz, casada con José González de Avellaneda, que sucedieron en el señorío de Guadalupe; Antonia Fontes y Castilla, la tercera esposa de Joaquín Riquelme y Togores; y Antonio Fontes Paz, III marqués de Torre Pacheco, casado con Francisca Riquelme y Buendía, citados ya en varias ocasiones.

El III marqués de Torre Pacheco, jefe de la Casa Fontes en la segunda mitad del siglo XVIII acumuló en su persona un gran patrimonio y casi una decena de mayorazgos, fruto de los continuos enlaces matrimoniales de los Riquelme Fontes en los siglos XVI, XVII y XVIII, hacienda toda ella que unida a la de su esposa, pasó íntegra a Joaquín Fontes Riquelme, IV marqués de Torre Pacheco.

El primero de ellos fue el fundado en 1538 por Diego Riquelme de Avilés y Constanza Bernal, séptimos abuelos de Antonio, sobre el heredamiento de Alfandarín; otro fue el de Pedro Hurtado de Mendoza en 1558 en favor de Pedro Rodríguez de Avilés, hijo de Diego Riquelme de Avilés y Constanza Bernal; el tercero el de Nofre Fontes

de Albornoz y su esposa Isabel Riquelme Pagán en 1593, quintos abuelos del III marqués de Torre Pacheco; el de los Rocamora instituido en Orihuela por Jaime de Rocamora en 1612 y heredado por la madre Macías Fontes Carrillo, I marqués de Torre Pacheco; el de Ana de Moya, esposa de Diego Melgarejo Riquelme, vecinos de Caravaca, en 1629 a través de Ana Ceferina Melgarejo y Galtero, esposa del I marqués de Torre Pacheco; el de Juan Damián de la Peraleja en 1631 a través de la susodicha, la agregación que hizo al mismo en 1655 Antonio de la Peraleja, hermano de Juan Damián; el de Bernardo Fontes Riquelme en 1642, tío abuelo del I marqués de Torre Pacheco; el del propio Macías Fontes Carrillo, I marqués de Torre Pacheco, en su testamento de 1702; el de Alejandro Fontes Melgarejo, hermano del II marqués de Torre Pacheco; y el de Juan María Blázquez el 30 de enero de 1599. A esta extensa nómina habría que añadir los vínculos de la familia Paz y el señorío de Guadalupe.

Una rama secundaria de los Fontes fue la iniciada por Cristóbal Fontes Riquelme, hijo de los mencionados Baltasar Fontes Riquelme y Petronila Riquelme de Avilés, hija a su vez de Macías Coque Riquelme, señor de Guadalupe. Cristóbal casó con Leonor García de Otálora, cuartos abuelos de Antonio Fontes Carrillo Bienvendud y Arce, a quien ya nos referimos por ser padre de Antonio Fontes Ortega, el marido de Luisa Riquelme Robles Serrano, hija de Joaquín Riquelme y Togores, quienes a su vez tuvieron como hija a María de la Concepción Fontes Riquelme, esposa de Jesualdo Riquelme y Fontes.

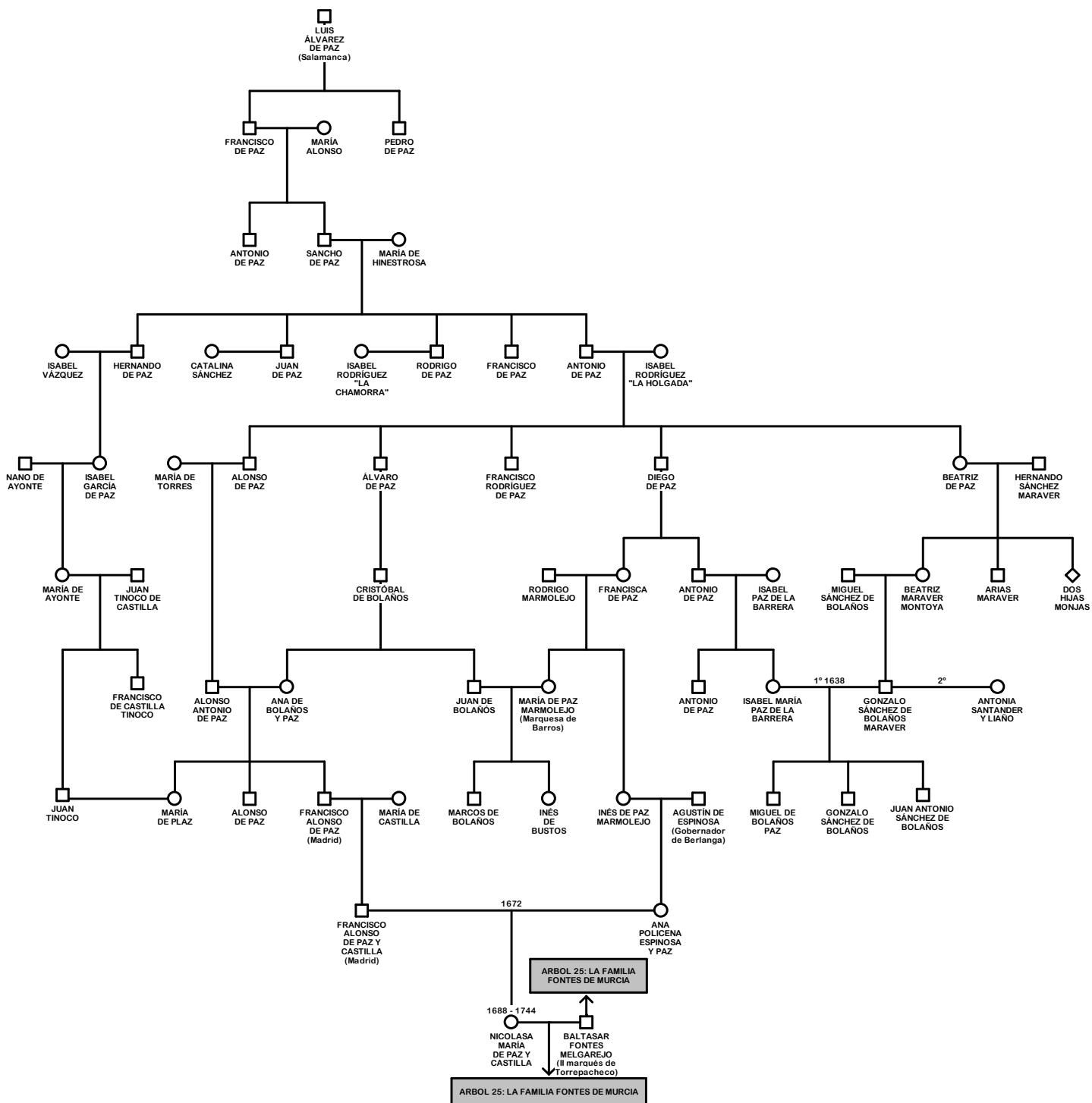


Árbol 25. La familia Fontes de Murcia

La FAMILIA PAZ de Fregenal de Sierra sobre la que recaen severas sospechas de un pasado judío, se instaló en Fregenal procedente de Salamanca a mediados del siglo XV, siendo Luis Álvarez de Paz, señor de la casa y corrales de Antón Paz, natural de Salamanca, el primero de su linaje en tierras extremeñas. Tuvo amplia sucesión en Fregenal, destacando su bisnieto Antonio de Paz, quien su esposa Isabel Rodríguez *la Holgada* tuvo cinco hijos. La tercera generación de cuatro de ellos hubo tres casamientos entre descendientes de los cuatro hermanos, y un cuarto dos generaciones después tuvo lugar en Madrid 1672 entre Francisco Alonso de Paz y Castilla y Ana Policena Espinosa y Paz, padres de la referida Nicolasa María de Paz y Castilla, esposa de Baltasar Fontes Melgarejo, II marqués de Torre Pacheco.

El abuelo paterno de doña Nicolasa fue Francisco Alonso de Paz, el primero del linaje en asentarse en Madrid, en la parroquia de San Andrés. Vistió el hábito de Santiago y fue conductor de embajadores. Su hijo Francisco Alonso de Paz y Castilla fue paje de Carlos II y capitán de caballos en Flandes. Por su parte, Agustín de Espinosa, abuelo materno de doña Nicolasa, fue natural y regidor de Llerena y gobernador de Berlanga.

Doña Nicolasa María de Paz y Castilla sucedió en el mayorazgo fundado por Alonso de Paz, su tercer abuelo directo por línea de varón, en Fregenal de la Sierra el 19 de abril de 1597 a favor de su hijo Alonso de Paz. En este mayorazgo instituyó un Colegio de la Compañía de Jesús y dos capellanías sobre el monasterio de monjas de Nuestra Señora de la Paz de Fregenal.



Árbol 26. La familia Paz de Fregenal de la Sierra

Jesualdo Riquelme y Fontes tuvo tres frentes abiertos en la década de 1790 que le perturbaron los últimos años de su vida: el pleito de tenuta por los tres mayorazgos de Riquelme, al cual ya nos hemos referido, la consecución del vínculo de los Coque al que estaba adscrito el mayorazgo de Guadalupe y los pleitos con el marqués de Beniel por las propiedades en San Javier.

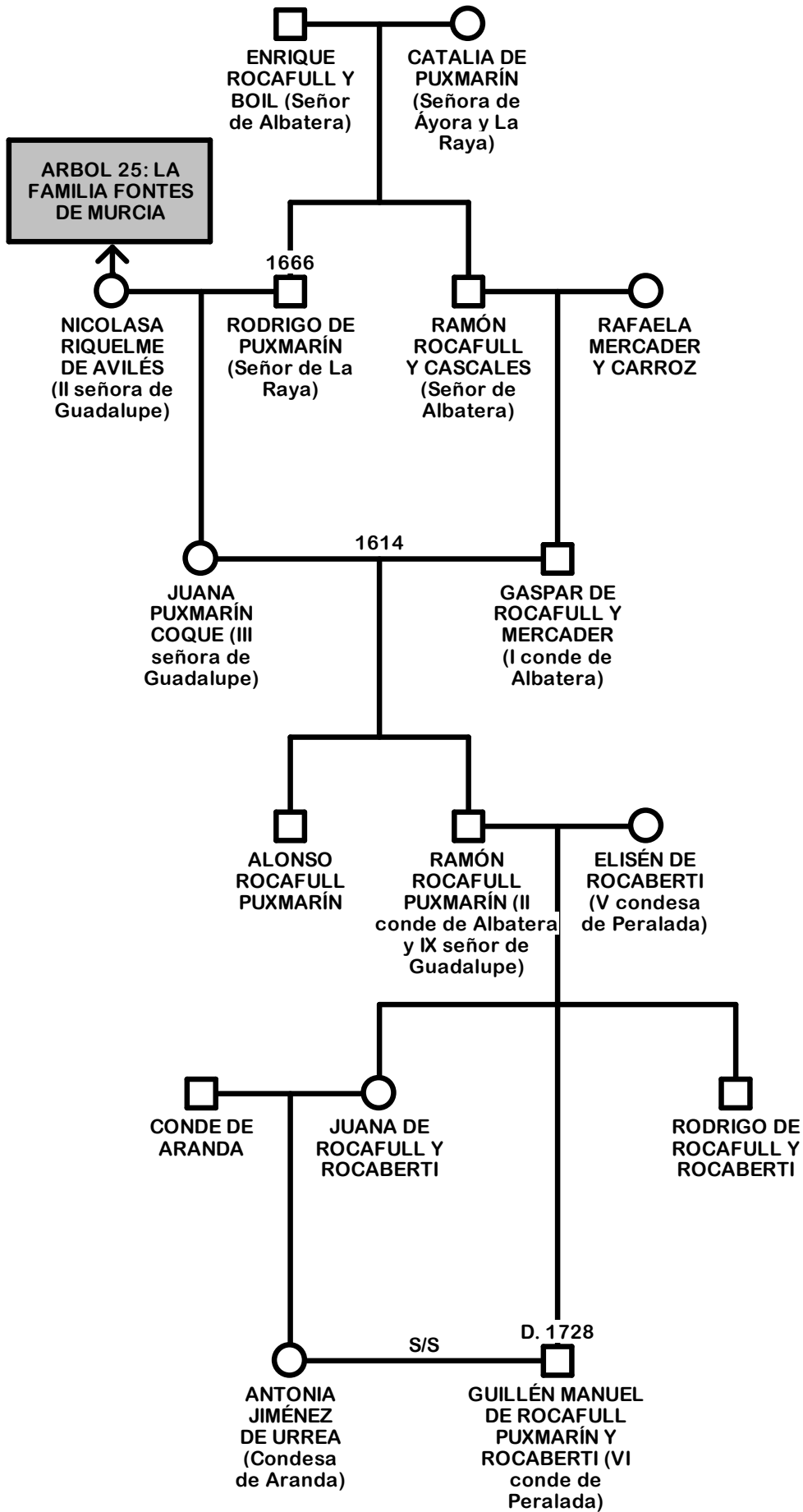
Ya vimos que el primer poseedor del vínculo y señorío de Coque fue Macías Coque Riquelme, sobrino de los fundadores e hijo de Alonso Riquelme de Comontes, II señor de Campo Coy. En su matrimonio con Constanza de Avilés, descendiente a su vez de los Riquelme señores de Santo Ángel y de los primeros Fontes de Albornoz, sólo tuvo cuatro hijas, siendo la mayor Nicolasa Riquelme de Avilés, y por tanto la sucesora del vínculo, y la segunda Petronila Riquelme de Avilés, que ya la hemos visto como esposa de Baltasar Fontes Riquelme, ascendientes de los marqueses de Torre Pacheco.

Nicolasa Riquelme de Avilés casó con Rodrigo de Puxmarín, hijo segundo del señor de Albaterra, siendo padres de Juana Puxmarín Coque, III señora de Guadalupe y mujer de su primo hermano Gaspar de Rocafull Mercader, I conde de Albaterra. Este condado y señorío permanecieron unidos hasta el 29 de octubre de 1728, fecha de la muerte sin sucesión de Guillén Manuel de Rocafull Puxmarín y Rocaberti, VI conde de Peralada, III de Peralada y nieto de Juana y Gaspar, el cual no había tenido en su matrimonio con su sobrina Antonio Fernández de Heredia y Rocafull.

Tras la extinción de esta línea los derechos sucesorios recayeron en la descendencia de Petronila Riquelme de Avilés, por lo que su tercer nieto Baltasar Fontes Melgarejo, II marqués de Torre Pacheco, solicitó el 5 de noviembre de 1728 ante el alcalde mayor de Murcia la toma de posesión del vínculo, la cual se efectuó ese mismo día en algunas de las propiedades. En 1731 falleció el II marqués de Torre Pacheco y el vínculo Coque, al ser un mayorazgo de segundogenitura pasó primero a Baltasar Fontes Paz, su hijo segundo, después a Juan Antonio Fontes Paz, otro de sus hijos, y tras su deceso sin sucesión se inició un pleito de tenuta en el Consejo Real entre varios de sus hermanos, sobrinos y otros familiares, entre ellos el primogénito Antonio Fontes Paz, III marqués de Torre Pacheco, resuelto en torno al año 1758 en favor de Nicolás González de

Avellaneda, hijo de José González de Avellaneda y de Manuela Fontes Paz, otra de las hijas de Baltasar.

El mismo día del fallecimiento de Nicolás Fontes de Avellaneda, acaecido el 21 de abril de 1796, Jesualdo Riquelme y Fontes tomó posesión de los bienes de este mayorazgo, compuesto fundamentalmente por la finca de Sangonera la Seca y el señorío de Guadalupe. Pocos días más tarde su inició pleito de tenuta en el Consejo Real Joaquín Fontes y Riquelme, IV marqués de Torre Pacheco, sobrino de Jesualdo, al que se sumaron Bernardino Riquelme y Salafranca, I marqués de Pinares, como marido de María de los Remedios Fontes Riquelme, hermana del IV marqués de Torre Pacheco, que debió resolverse a favor de los Riquelme y Fontes, que definitivamente sucedieron en el señorío de Guadalupe en virtud de la posesión del vínculo Coque. El 1 de diciembre de 1797 el nuevo señor de Guadalupe y María Saurín Ruiz, viuda del anterior poseedor del vínculo, otorgaron una escritura de indemnización por la cual doña María le pagó algo más de diez y seis mil seiscientos reales por los menoscabos en las propiedades del vínculo.



Árbol 27. La sucesión del vínculo Coque

El último de los frentes abiertos tuvo su epicentro en la localidad de San Javier. A *grosso modo* Gil Francisco de Molina y Junterón, señor y I marqués de Beniel, enajenó de su mayorazgo y dio a censo las tierras de los heredamientos de Beniel y Zeneta, acción que fue declarada nula por la justicia en 1733 obligando a Gil Antonio de Molina y Gonzaga, su hijo, a la restitución de las tierras y a la compensación del valor de las mejoras que se hubieran realizado en las mismas. Cristóbal Mascarán, vecino de Murcia, fue el beneficiario de una de estas daciones a censo de más de doscientas tahúllas y dichas mejoras se tasaron en casi setenta y un mil maravedís que Gil Antonio de Molina Saavedra, III marqués de Beniel, no pagó, por lo que le fueron embargados en 1777 sus bienes *a excepción de los que correspondían a el decoro y honor de su persona*. Algunos de estos bienes, como un aljibe y veinte tahúllas o la casa principal en la plaza de San Javier, fueron adquiridas por venta judicial ese año por Jesualdo Riquelme y Fontes, que en apenas unos años conformó una considerable hacienda en San Javier formada por hasta una treintena de propiedades, la mayoría rústicas.

En 1789 Antonio Lucas y Celdrán, en nombre de su mujer María de la Concepción Molina y Paz, IV marquesa de Beniel, acudió a la justicia de Murcia quejándose de un vecino que cultivaba un pequeño huerto colindante con la casa del marqués, a cuya instancia también se presentó Jesualdo alegando que el citado huerto era un ensanche de su casa principal. El pleito por la propiedad de este huerto se resolvió en la Real Chancillería de forma favorable al Riquelme, a quien se le despachó real provisión ejecutoria en 1796.

Jesualdo Riquelme y Fontes otorgó su testamento el 22 de octubre de 1798 ante Juan Mateo de Atienza, escribano del número de Murcia, falleciendo una semana después. Fue enterrado bajo una lápida de mármol blanco de Génova en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno y nombró como albaceas a su segunda mujer, a Felipa María Abad y Ulloa, hermana de su primera mujer, a su sobrino Antonio Fontes Abad y al conde de Almodóvar. Declaró que en su primer matrimonio tuvo varios hijos, siendo la última María Ignacia Riquelme y Abad que sobrevivió a su madre pero que no tuvo sucesión, por lo que el testador era único heredero de su hija. Designó a María Concepción Fontes y Riquelme, su segunda esposa, como curadora *ad bona* de su heredero Antonio Riquelme y Fontes, que apenas contaba

con diez años de edad, y al licenciado Manuel Serrano y Alarcón, procurador del número de Murcia, como curador *ad litem*.

El inventario, cuenta y partición de sus bienes no se realizó hasta el año 1800. El montante general de sus bienes ascendió a 1 067 875 reales, de los cuales 395 000 mil correspondían a bienes inmuebles, a los que sumaron otros 38 889 reales del prorrato de lo producido por la hacienda entre su fallecimiento y la partición, lo que hizo un total de 1 106 764 reales, que se dividieron entre sus dos herederos, María de la Concepción Fontes Riquelme, si viuda, y Antonio Riquelme y Fontes, su hijo.

A la primera se le adjudicaron 527 816 reales y 20 maravedís, de los cuales 5026 reales y 23 maravedís correspondían a la mitad de los bienes gananciales, 223 537 reales y 28 maravedís como parte de sus bienes dotales, 2200 por el *lecho quotidiano*, 44 000 por la donación *propter nuptias* según constaba en las capitulaciones matrimoniales del 16 de noviembre de 1786, y 253 051 y 20 maravedís de cantidades satisfechas durante el proindiviso de la hacienda, donde se incluían 49 173 reales que debía invertir en reparar las propiedades vinculadas. Por su parte, la hijuela de Antonio Riquelme y Fontes ascendería a 578 948 reales y 22 maravedís, de los cuales 15 670 correspondían a capitales de censo y el resto a la legítima paterna.

Como pensión de viudedad, doña María de la Concepción recibió la hacienda situada en el partido del Junco, la cual cultivó de manera independiente. Otorgó un primer testamento el 16 de mayo de 1818 ante Juan Alfonso Serrano, el cual fue derogado por el escriturado el 2 de abril de 1832 ante Deogracias Serrano de la Parra. En este segundo testamento instituyó con el quinto de libre disposición una pía memoria en la parroquial de San Miguel Arcángel, de cincuenta y dos misas anuales rezadas los viernes en el altar privilegiado de María Santísima de los Dolores, con varias limosnas para el sacerdote, alumbrado, cera... administrada por el párroco de dicha iglesia y cargada sobre diez tahúllas y una cuarta sitas en el pago de la Arboleja, compradas en 1801 y que rentaban mil quinientos reales de vellón al año. Esta memoria pía fue revocada por el tercer testamento de la susodicha, que fue despachado el 8 de febrero de 1834 ante el mismo escribano y completado con un primer codicilo en el que dejó ciertos bienes a su nuera y nieta el día 23 del citado mes, siendo su heredero Antonio Riquelme y Fontes.

ANTONIO RIQUELME Y FONTES fue bautizado en la iglesia de San Nicolás el 11 de septiembre de 1788 y recibió a los diez años de edad un inmenso patrimonio formado por el señorío de Guadalupe, los mayorazgos de Francisco Riquelme, Muñoz, Robles, Bustamante, Peñaranda, Almela, Salad, Oluja, Ceballos y los patronatos de Carreño y Tregales. En 1803 se le confirmó la regiduría de Caravaca.

Se podría decir que el linaje Riquelme llegaba debilitado a inicios del siglo XIX merced a los continuos pleitos entre las diferentes ramas por la tenuta de los mayorazgos, a la progresiva acumulación de vínculos que conducía inexorablemente al abandono de algunas propiedades y hacía imprescindible una inversión cada vez mayor en el mantenimiento y reparación del patrimonio, y al agotamiento biológico como consecuencia de tantos siglos de enlaces consanguíneos.

Para paliar esta situación los Riquelme enlazaron con linajes foráneos como los Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón o los Bustos marqueses de Corvera, aunque es de justicia señalar que a pesar de todo el peso socioeconómico de los Riquelme en la primera mitad del siglo XIX era incuestionable merced a un inmenso patrimonio. De hecho, sus propiedades vinculadas en Murcia rentaban algo más de cien mil reales al año, mientras que el valor de sus haciendas de las Almenas, La Huerta y Cañada Lengua y Casas de don Juan Pedro, tres de las cuatro más importantes de los vínculos Muñoz, casi alcanzaba los novecientos mil reales. Esta fortuna no se vio afectada por la Ley de Desvinculación, puesto que los herederos de don Antonio pudieron seguir disfrutando de las propiedades con el añadido de que podían disponer de liquidez cuando fuera necesario con la venta de alguna de sus numerosas propiedades.

Antonio Riquelme y Fontes fue uno de los principales oligarcas de su tiempo en la capital murciana. En 1820 ya era subteniente retirado con goce del fuero militar, comisario de la procesión del Corpus, miembro de la cofradía del Santísimo Rosario de la iglesia parroquial de San Nicolás, mayordomo de la cofradía de Santiago de la Espada y mayordomo decano de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno; instituciones todas ellas que aglutinaban a las principales familias de poder. En el plano político, fue partidario de los absolutistas y en el Trienio Liberal fue acusado criminalmente de *haber vertido especies subersibas y alarmantes para turbar la tranquilidad, confianza pública*

y gobierno constitucional. Se afirmaba que en casa de Antonio José García, tendero, y en presencia de un tal Herrera, tintorero, que vivía a las espaldas de las Madres Capuchinas, el Riquelme dijo, entre otras cosas, que en pocos días se terminaría el régimen constitucional, que tenía en su casa seis piezas de artillería y que correría la sangre de los liberales.

Tan ligeras palabras provocaron una querrela el 12 de junio de 1820 ante el mariscal Tomás O'Donojú, jefe político de la provincia, que pocos días más tarde decretó el registro de su casa, la incautación de su correspondencia y su ingreso en prisión incomunicada en uno de los calabozos de la extinguida cárcel de la Inquisición. Su defensa intentó conseguir el arresto domiciliario, puesto que a sus 32 años supuestamente padecía de corrupción de las encías, inflamaciones en el cuello y en la cara, tumores internos y externos en la cara, cabeza y otras partes, frecuentes jaquecas e incluso

una combulsión violenta y súbita de todo su cuerpo y nervios con lesión de los sentidos internos y externos que a las veces se le repite muchas al día y en estos insultos lo aproxima al peligro del sepulcro.

Fue condenado en mayo de 1821 a tres años de destierro a 15 leguas del contorno de la capital, residencia del Congreso Nacional y del Gobierno, debiendo observarse además la conducta política de don Antonio por si se tuvieran que tomar nuevas medidas. El auto fue apelado ante la Real Audiencia del Territorio, que por auto definitivo del 27 de junio de 1821, revocó el de primera instancia en cuanto que el destierro era evitable mediante el pago de una multa, al tiempo que tuvieron en cuenta los meses que don Antonio había estado en prisión. Sí confirmaron en cambio la vigilancia de las posteriores acciones del prócer.

Contrajo matrimonio en la parroquia de Santa María de San Salvador de Chinchilla de Monte-Aragón el 7 de junio de 1813 con Josefa de Arce Núñez Flores, que posteriormente adoptaría el nombre de Josefa de Arce de Riquelme, con la que tuvo cuatro hijos, Josefa Riquelme y Arce, José Jesualdo Riquelme y Arce, fallecidos al poco de nacer, Antonio Riquelme y Arce, el principal heredero y sucesor, y María Teresa Riquelme y Arce, casada en 1833 con Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués

de Corvera desde 1848, Grande de España, maestrante de Granada, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Toisón de Oro, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad, diputado por Murcia entre 1850 y 1878, senador por derecho propio, ministro de Fomento y gobernador de Madrid.

Josefa de Arce Núñez Flores perteneció a las familias Arce y Núñez Flores, ambos linajes foráneos de menor importancia que los Riquelme con los que se pretendió ampliar horizontes y sanear la genética familiar.

La FAMILIA ARCE desciende de la casa y solar del mismo nombre sita en el valle cántabro de Carriedo. Fue señor de dicha casa un tal Fernando de Arce que posiblemente tuvo dos matrimonios. El primero con María de Reinoso, hija del señor de Autillo de Campos, provincia de Palencia, de quien desciende la línea troncal de los Arce en Extremadura, del cual se escindió una rama asentada en Murcia. El segundo en Guadalajara con María de Villanueva, teniendo como hijo a Pedro de Arce, doctor en la Universidad de Alcalá, casado con María Sánchez y padre de Juan Alonso de Arce, el primero de su línea que se estableció en La Roda.

Juan Alonso de Arce tuvo dos hijos, Ginés de Arce, cuyos descendientes obtuvieron real provisión ejecutoria de hidalguía; y Pedro de Arce que en dicha localidad casó con María de la Torre y Alarcón, que fundó vínculo para sus descendientes y falleció en 1655, habiendo tenido como hijo a Juan de Arce y de la Torre. Doña María perteneció al linaje de la Torre Alarcón establecido en La Roda desde hacía seis generaciones, siendo el genearca del mismo Juan de la Torre, tesorero de Catalina de Navarra y abuelo de Diego de la Torre, quien se unió en matrimonio a María Fernández de Alarcón, hija a su vez de Diego de Alarcón, que litigó su hidalguía contra el concejo de San Clemente en 1492. El hijo de Diego de la Torre y María se llamó Diego de la Torre y Alarcón y obtuvo real provisión ejecutoria de hidalguía en 1535. Fue bisabuelo de la referida María de la Torre y Alarcón.

Juan de Arce y de la Torre, hijo de Pedro de Arce y María de la Torre y Alarcón, fue reconocido como hidalgo en La Roda en 1654, ejerció como familiar del Santo Oficio y testó el 27 de septiembre de 1682 ante el escribano Francisco Moragón. Casó con María Nanuchi Villanueva y Zapata, hija de Camilo Manucis y Catalina Zapata Villanueva, bisnieta de Juan Zapata, el primero de su apellido que se estableció en Iniesta. En las tres generaciones que median entre ellos se contabilizan hasta cuatro reales provisiones ejecutoria de hidalguía conseguidas por diferentes parientes de Catalina Zapata Villanueva.

El hijo de Juan de Arce y de la Torre y María Nanuchi Villanueva y Zapata fue Juan de Arce Zapata, bautizado en La Roda en 1643, regidor por el estado de los hidalgos

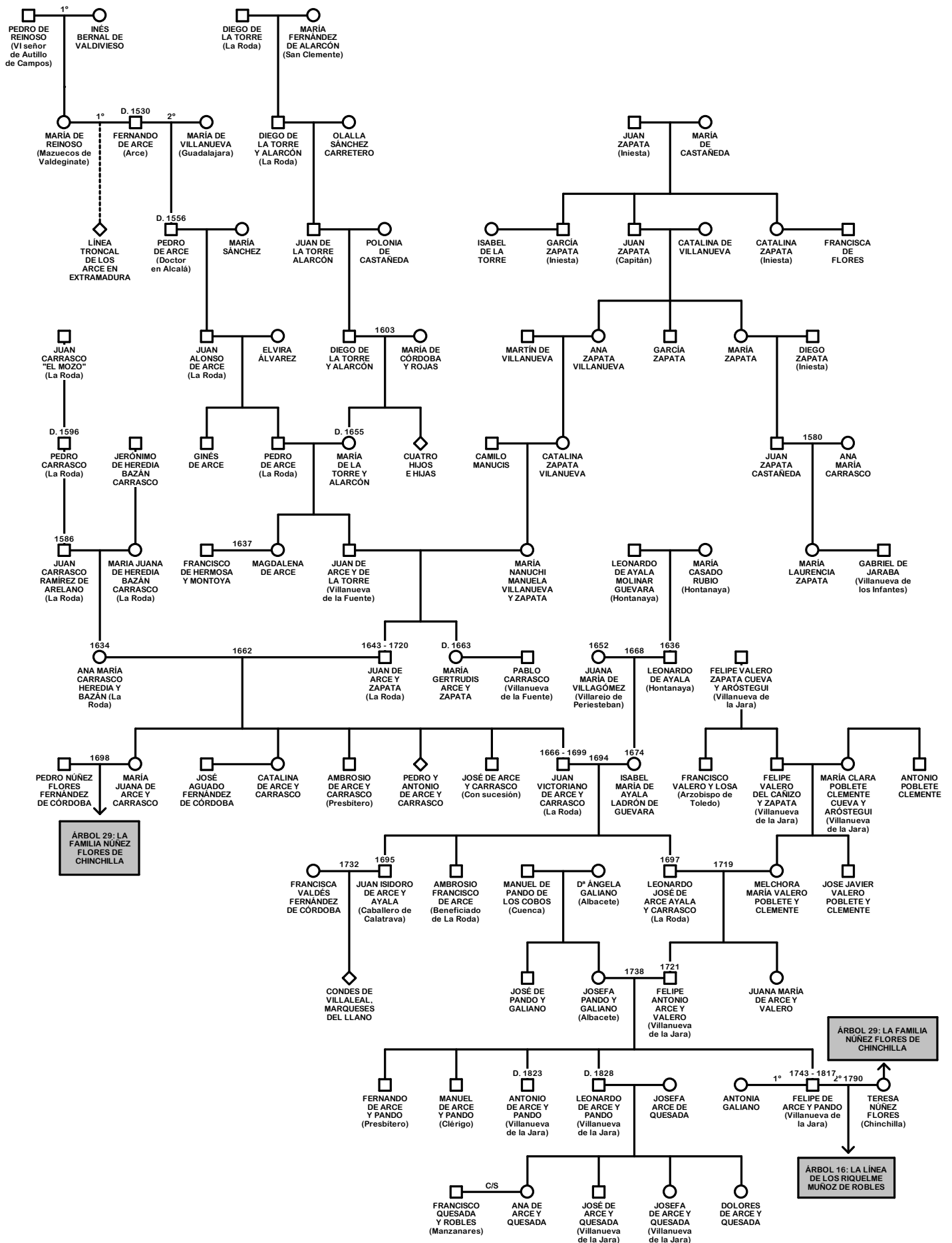
en 1675, repartidor en 1668 y alcalde de la Hermandad por dicho estado en 1687. En 1662 realizó casamiento con Ana María Carrasco de Heredia Bazán, de la misma vecindad, del linaje de los Carrasco, otra de las principales familias de La Roda establecida en dicha localidad a finales del siglo XV en la persona de Pedro Carrasco, bisabuelo de Juan de Carrasco *el Mozo*. Este último fue abuelo de Juan Carrasco Ramírez de Arellano, nacido en 1586 y casado con María Juana de Heredia Bazán Carrasco, recibida como hidalga en 1654, padres de la referida Ana María Carrasco de Heredia Bazán.

El matrimonio formado por Juan de Arce Zapata y Ana María Carrasco Heredia Bazán tuvo siete hijos, entre ellos María Juana de Arce y Carrasco, casada con Pedro Núñez Fernández de Córdoba, de quien hablaremos al referirnos a los Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón, y Juan Victoriano de Arce y Carrasco, alcalde de la Santa Hermandad en 1685, alcalde ordinario en 1695 y beneficiario de una real provisión ejecutoria de hidalguía en 1705. Había casado Juan Victoriano en 1694 con Isabel María de Ayala Ladrón de Guevara, de los Ayala de Hontanaya, nieta de Leonardo de Ayala Molinar Guevara, alcalde por el estado de los hidalgos en 1653 y 1655, que tuvo siete hijos en su esposa María Casado, entre ellos Leonardo de Ayala, que litigó junto a sus hermanos varones en la Real Chancillería de Granada, obteniendo real provisión ejecutoria de hidalguía en 1682. Fue además caballero de Santiago y padre de la susodicha Isabel María de Ayala Ladrón de Guevara.

Esta última tuvo con su marido tres hijos, siendo el primogénito Juan Isidoro de Arce y Ayala, cuya descendencia enlazará con los condes de Villaleal y marqueses del Llano; el segundogénito Leonardo José de Ayala y Carrasco; y el tercero Ambrosio Francisco de Arce, beneficiado en la iglesia parroquial de La Roda. Leonardo José de Arce Ayala y Carrasco, nacido en dicha localidad en los últimos años del siglo, fue caballero de la Orden de Calatrava y casó en Villanueva de la Jara con Melchora María Valero Poblete y Clemente, donde Leonardo fue elegido en 1723 repartidor de la real contribución del Estado por el estado de los hidalgos y figuraba como tal en dicha contribución y en los servicios ordinario y extraordinario. Fue doña Melchora hija de Felipe Valero del Cañizo y Zapata, regidor perpetuo de Villanueva de la Jara y hermana de Felipe Valero, arzobispo de Toledo, Chanciller de Castilla y miembro del Consejo de Estado.

A los dos años de celebrarse este matrimonio nació Felipe de Arce y Valero, repartidor de la real contribución de los hidalgos en varias ocasiones entre 1738 y 1769, alcalde de la Hermandad por el estado de los hidalgos en 1739 y 1743 y alcalde mayor por el estado de los hidalgos en 1741. En 1738 se unió en matrimonio a Josefa Pando y Galiano, natural de Albacete aunque sus padres fueron de Cuenca, con la que tuvo cinco hijos que vivieron en Villanueva de la Jara, de los que tuvieron descendencia Leonardo de Arce y Pando y Felipe de Arce y Pando. Este último inició

alrededor del año 1775 un expediente de recibimiento de estado conocido en la Real Chancillería, siendo recibido como hidalgo el 28 de septiembre del mismo año. Fue hacendado en Albacete y en esa localidad también solicitó ser recibido como hidalgo. En esa fecha debió contraer matrimonio con Antonia Galiano, a cuya muerte recibió unos ciento setenta mil reales, la mayor parte correspondientes al quinto de libre de disposición y adjudicados en ganado, bienes muebles, grano, cuarenta y dos almudes de barbecho en el *pedazo de los Calderones* y las casas principales de morada sitas en la calle que desde la plaza sube al hospital. Celebró segundas nupcias el 16 de julio de 1790 en la parroquia de Santa María de San Salvador de Chinchilla, con Teresa Núñez Flores. En 1800 recibió la herencia de sus padres, unos sesenta mil reales, señalados principalmente en bienes muebles, algunas propiedades rústicas y la tercera parte del valor de la casa principal de la calle Santa Ana de Villanueva de la Jara. Él mismo otorgó su testamento el 4 de marzo de 1807 dejando como heredera a su hija Josefa de Arce Núñez Flores, mujer de Antonio Riquelme y Fontes y perteneciente a la familia del mismo nombre asentada en Chinchilla de Monte-Aragón.



Árbol 28. La familia Arce de La Roda

La FAMILIA NÚÑEZ FLORES de Chinchilla de Monte-Aragón ya estaba asentada en dicha localidad a finales del siglo XVII a través del matrimonio formado por Pedro Núñez Flores Fernández de Córdoba y María Juana de Arce y Carrasco, a quien ya hemos visto como hermana de Juan Victoriano de Arce y Carrasco, bisabuelo de Felipe de Arce y Pando. Pedro y María tuvieron dos hijos, Pablo Núñez Flores, arcipreste de Chinchilla de Monte-Aragón, y Pedro Núñez Flores, el mayor, nacido en 1699 y casado con su paisana Mencía Antonia Núñez de Reina hacia el año 1734, matrimonio en el que él aportó unos trece mil setecientos reales y ella veintidós mil como dote. Otorgó un primer testamento don Pedro el 14 de enero de 1764 ante José García Vilanos y el último y el definitivo junto a su mujer el 22 de diciembre en 1776, ante Dámaso Alonso, escribano de Chinchilla de Monte-Aragón.

Este matrimonio tuvo ocho hijos, a saber, Fernando Núñez Flores, el primogénito, presbítero y fallecido en 1770; el segundo Pedro Núñez Flores, jesuita y fallecido en 1804; el tercero Pablo Núñez Flores, capitán de milicias en Chinchilla, que tuvo sucesión; Francisco Javier Núñez Flores, clérigo de menores, arcipreste de Chinchilla y fallecido en 1815; sor Francisca de los Serafines, religiosa en el convento de las Agustinas Descalzas de Alcoy; sor Josefa de San Ignacio, monja en dicho convento, María Ignacia Núñez Flores, que tuvo dos hijas con Feliciano Moreno Espinosa, su marido, vecino de Peñas de San Pedro; y la referida Terea Núñez Flores, esposa de Felipe de Arce y Pando.

Don Fernando Núñez Flores fue presbítero, teniente de arcipreste y fabriquero de Chinchilla de Monte-Aragón, otorgó su testamento y codicilo en Peñas de San Pedro, el 15 de enero de 1770, en casa de su hermana María Ignacia ante el escribano José Martínez González. En forma de legado dejó a su hermano Francisco Javier ropa y libros y a su hermana Teresa el tercio de sus bienes restado el valor del legado de Francisco, al tiempo que designó como herederos a sus padres. En el codicilo añadió que las alhajas que tenía en su casa las heredasen sus padres, luego su hermana Teresa y tras su fallecimiento se partiesen por mitad para sus sobrinas Francisca de los Dolores y María del Rosario Moreno Espinosa, hijas de su hermana María Ignacia, siempre y cuando doña Teresa no tuviera necesidad de ellos.

En el testamento mancomunado de Pedro Núñez Flores y Mencía Antonia Núñez de Reina ordenaron ser enterrados en la capilla de los Córdoba de la iglesia parroquial, *propia de nuestra Casa*, e instituyeron una pía memoria de dos misas rezadas anuales a perpetuidad, una el día de San Pedro Apóstol y otra el de los Dolores, por el alma de los fundadores y sus familiares, dotada de un principal de mil seiscientos reales cargada en el quinto de los bienes libres. Declararon además que habían otorgado una escritura de aclaración en agosto de 1770 del testamento de su hijo Fernando para puntualizar el legado que éste dejó a su hermana Teresa. Calcularon que éste pudo amasar una cantidad de once mil ochocientos ochenta reales en sus

dieciocho años como sacerdote, de los cuales entregaron a su hija mil ducados, considerando esta cantidad como mejora a la susodicha en la parte que se excediese del legado que le dejó su hermano Fernando. Con respecto a la otra manda que Fernando hizo a su hermano Francisco Javier, señalaron que debía ser independiente a los mil ducados de doña Teresa, los cuales estaban señalados exclusivamente en las alhajas y una imagen de Nuestra Señora de los Dolores. También declararon que tenían en su poder cien ducados que Pablo Núñez Flores, hermano del testador, dejó a la referida doña Teresa, y que además dejó su ropa y hábitos a Francisco Javier.

Mejoraron en el tercio y quinto de sus bienes a sus hijos Pedro, Francisco Javier y Teresa, aunque no lo percibirían hasta el fallecimiento de los testadores y debían pagar anualmente y de forma vitalicia a sus hermanas religiosas cuatrocientos cincuenta reales, aportándolos los tres hermanos a partes iguales. Si estos tres hermanos falleciesen antes de recibir la mejora ésta recaería en sus nietas Francisca de los Dolores y María del Rosario.

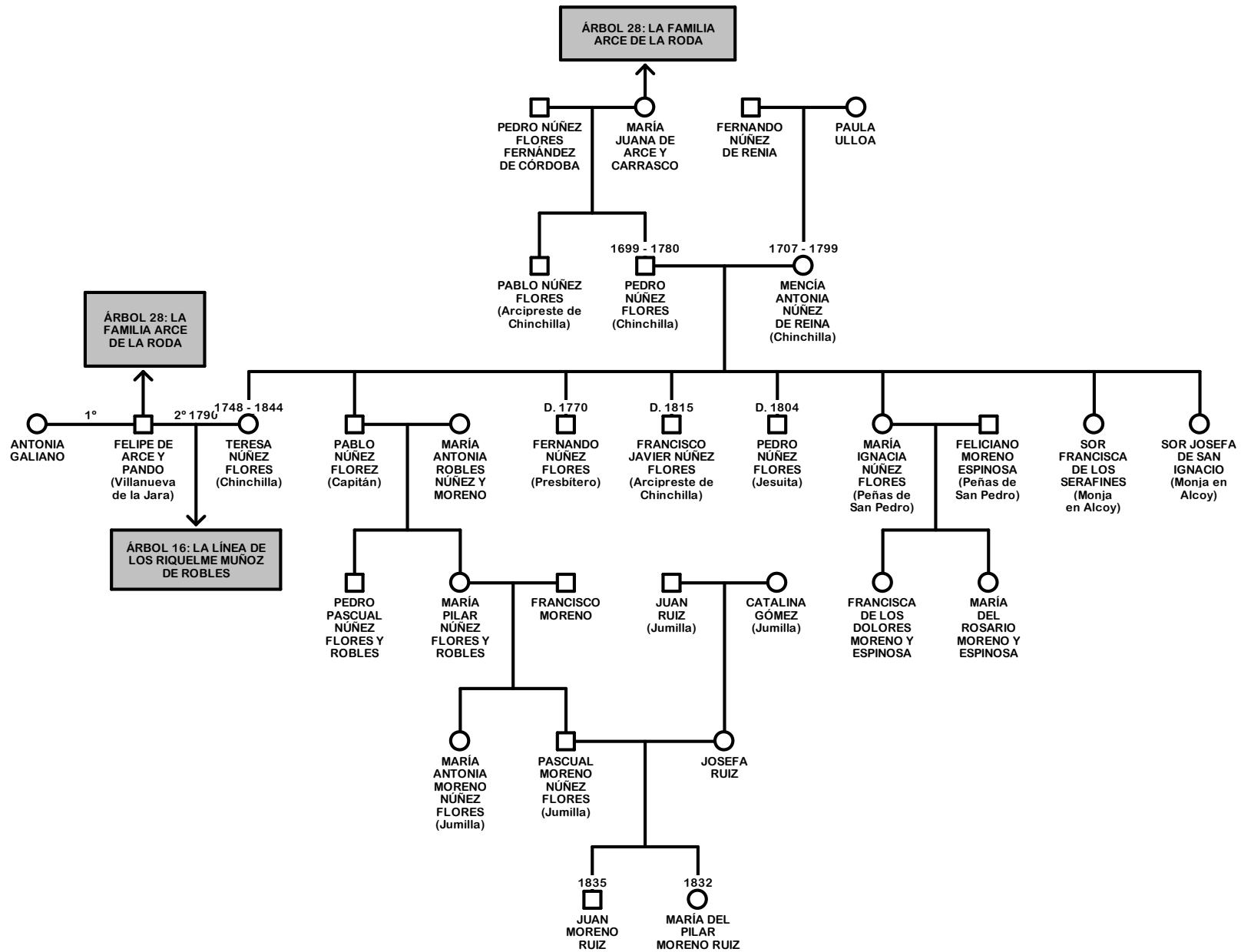
En cuanto a los bienes vinculados, Pedro Núñez Flores declaró ser poseedor de los vínculos de los heredamientos de Torres de Peñas Gordas, Casica de los Romeros, fundado por el doctor Juan de Rivadeneira el 27 de julio de 1645 ante Gabriel Tárrega, Casas del Bachiller, instituido por el bachiller Pablo Vicente y Ana Rodríguez, su mujer, en Yecla el 5 de febrero de 1529 ante el escribano Pedro Vicente, y Campillo de las Doblas, sitios tanto en Chinchilla como en Albacete. Por su parte, doña Mencía disfrutaba de los mayorazgos sobre los heredamientos de Casilla de Albarracín y Campillo del Negro, ambos en Chinchilla. Los fundados en 1645 y 1525 le correspondían a Pedro Núñez Flores, hijo mayor residente en la ciudad italiana de Forlì, por no tener exclusión de clérigos y estar ya secularizado el susodicho por la extinción de la Compañía de Jesús, y el resto a Pablo Núñez Flores, ejerciendo Francisco Javier y Teresa la administración de los vínculos de su hermano Pedro.

Finalmente, nombraron como herederos a sus hijos. Pedro Núñez Flores falleció en 1780, fecha en la que se creó una sociedad entre su viuda y sus hijos Teresa, Francisco Javier y Pedro para separar las legítimas paterna y materna. Esta sociedad se liquidó en 1790 con motivo del enlace de Teresa y Felipe de Arce y Pando, cuyo capital ascendía a 316 684 reales, de los cuales aproximadamente la mitad provenían del aporte de doña Mencía. Doña Mencía otorgó un codicilo en 1789 pero no falleció hasta 1799, fecha de su inventario y partición de bienes. El 30 de abril de 1804 murió en Forlì Pedro Núñez Flores dejando a sus hermanos como herederos, y Francisco Javier finó en 1815, habiendo otorgado testamento el 22 de febrero de 1804, por el que instituyó como heredera universal a su sobrina Josefa de Arce Núñez Flores, la esposa de Antonio Riquelme y Fontes. Además, dejó cien ducados

como legado a sus hermanos Pablo y Teresa, y a su sobrino Pedro Núñez Flores y Robles, doscientos a su sobrina María del Pilar Núñez Flores y Reina y a sus otras sobrinas cincuenta ducados.

Todo este entramado de herencias cruzadas y legados tuvo su continuación en las siguientes generaciones. Teresa Núñez Flores falleció en 1844, momento en el que se procedió al inventario y partición de sus bienes, siendo su heredera su única hija Josefa de Arce Núñez Flores. El total ascendió a 183 951 reales y 13 maravedís, provenientes de los bienes que tenía en Villanueva de la Jara y Chinchilla de Monte-Aragón, destacando entre estos últimos los que disfrutaba como usufructuaria de los legados de su madre y de su hermano Francisco Javier, este último hacia Josefa Núñez Flores, y que suponía una baja en este caudal de 139 816 reales y 12 maravedís, lo que unido a otras deducciones hizo que líquido de doña Teresa se redujera a 22 521 reales y 13 maravedís.

En lo relativo al legado materno de dieciséis mil reales que disfrutó en usufructo Teresa Núñez Flores y que debía dividir entre su hija y sobrinas, el asunto finalizó con el pago de ocho mil reales a María Leocadia Cuadrado y Rengel, a quien se lo había cedido María del Rosario Moreno y Espinosa, y en unos convenios en 1850 y 1851 entre la referida Josefa y el curador de Juan y María del Pilar Moreno Ruiz, nietas de María del Pilar Núñez Flores y Robles, por un lado, y entre Josefa y María Antonia Moreno Núñez Flores, vecina de Jumilla, e hija de María del Pilar, por otro.



Árbol 29. La familia Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón

Antonio Riquelme y Fontes, marido de Josefa de Arce Núñez Flores, compuso su primer testamento ante el escribano Luis Costa Martínez en 1825, que fue derogado por el otorgado el 7 de mayo de 1840 ante Deogracias Serrano de la Parra. En este último declaró que al matrimonio sólo aportó los bienes vinculados, puesto que durante la administración de su señora madre resultó deberle treinta mil reales, los cuales ésta le entregó como préstamo para su manutención. También indicó que su legítima paterna se redujo a la mitad por el deterioro en el que se encontraban los bienes, que fue heredero de su madre, que su mujer aportó cincuenta mil reales como dote y que recibió doña Josefa las herencias de su tío Francisco Núñez Flores, presbítero, de su padre y la de Antonio de Arce y Pando, su tío paterno. También dejó consignado que para el casamiento de su hija con Rafael de Bustos y Castilla Portugal prometió como dote ochenta y ocho mil reales, de los que en el momento del testamento sólo faltaba por abonar once mil.

Otras dos cláusulas importantes fueron la mejora del remanente del quinto a su esposa doña Josefa, adjudicada en la casa que tenía como libre en la población de San Javier, y la mejora del tercio a su hijo Antonio Riquelme y Arce, aunque si éste heredaba la totalidad de los bienes vinculados la mejora para su hermana María Teresa. Sus dos hijos fueron sus herederos universales al 50% y la minoría de edad de Antonio obligó al nombramiento de su madre de como curador *ad bona* y de Gregorio Martínez como curador *ad litem*.

Un año después de este testamento, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, como marido de María Teresa Riquelme y Arce y como padre de Rafael y María de los Dolores Bustos y Riquelme, demandó a su suegro por incompatibilidad de cuatro de sus mayorazgos, concretamente en los de Muñoz (Muñoz, Robles y Carreño), Peñaranda, Bustamante y Ceballos. La incompatibilidad de tres de ellos se fundaba en las ejecutorias de 1696 y 1827 a favor de los Salafrañca Riquelme, de las que nos ocupamos en su momento, y la del último en la propia fundación. Se personaron como partes implicadas, además de Antonio Riquelme y Fontes, Mariano Fontes Queipo de Llano, que se retiró pronto, y José Fontes Abad, que hizo lo propio tras la sentencia en primera instancia. Proponía don Rafael que su suegro eligiese entre uno de los tres primeros, que adjudicase los

otros dos a Antonio y María Teresa Riquelme y Arce, y que el de Ceballos pasara directamente a María de los Dolores Bustos y Riquelme.

El fallecimiento de Antonio Riquelme y Fontes en San Javier el 1 de octubre de 1843 modificó esta situación, puesto que su hijo varón heredó los mayorazgos Muñoz, a lo que contestó Bustos y Castilla Portugal que tanto los dos hijos del finado como su nieta María de los Dolores estaban incapacitados en dicha sucesión, puesto que los tres eran presuntos herederos de los vínculos incompatibles, por lo que solicitó la sucesión de los vínculos Muñoz en su hijo Rafael de Bustos y Riquelme.

En este momento se dictó la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Murcia del 15 de marzo de 1844, que condenó a la testamentaria del difunto a dimitir los vínculos Peñaranda y Bustamante, dando por hecho que la testamentaria elegía, de entre los tres que citaba la demanda, los de Muñoz por ser los más cuantiosos. Antonio Riquelme y Arce debía elegir entre uno de esos dos, quedando el tercero para María Teresa, que además de los bienes de su dotación recibiría los frutos desde el 13 de junio de 1833, fecha de su casamiento. También se condenó a la testamentaria a renunciar el vínculo Ceballos en favor de María de los Dolores Bustos y Riquelme y a la división de los mayorazgos Muñoz en dos, una mitad para la propia testamentaria y la otra para Antonio Riquelme y Arce como inmediato sucesor, aunque en este último punto se reservó el derecho a las partes.

Esta sentencia fue apelada ante la Audiencia Territorial de Albacete por la viuda e hijo de Antonio Riquelme y Fontes, al tiempo que don Rafael se preparaba para solicitar la nulidad del testamento, pretendiendo que las cláusulas de mejora del tercio y quinto quedasen sin efecto.

Así las cosas, llegó la mediación de terceros para poner fin a estos tres pleitos, el de incompatibilidad de mayorazgos, el de la sucesión de los mayorazgos Muñoz y el de la nulidad del testamento, de la mano de

personas amigas de la familia, amantes de la paz, interesadas en el bien de todos, concibieron la idea generosa de interponer su influjo a fin de inclinar a unos y a otros litigantes a uno abenimiento y concordia.

Finalmente hubo un acuerdo que se plasmó en una escritura de convenio asentada el 2 de mayo de 1844 entre las partes de doña Josefa de Arce Núñez Flores y su hijo varón, y de Rafael de Bustos Castilla Portugal, su mujer e hijos, que, entre otras cosas, contenía los siguientes puntos, teniendo bien presente que la legislación vigente establecía que de los bienes antiguamente vinculados la mitad pasaría en condición de libre al inmediato sucesor, y la otra mitad se añadiría al caudal general que se debía dividir a partes iguales entre los herederos.

- La testamentaría elegía en nombre de Antonio Riquelme y Arce los mayorazgos Muñoz, de forma que la mitad quedaba libre y se añadía a la masa general de bienes libres y la otra mitad la recibiría don Antonio como inmediato.
- El vínculo Peñaranda pertenecía a María Teresa Riquelme y Arce, con los frutos habidos desde la contestación de la demanda del pleito.
- El vínculo Ceballos pertenecía a María Dolores Bustos y Riquelme con los mismos frutos.
- Antonio Riquelme y Arce, que debía suceder en uno de los vínculos incompatibles en litigio, renunció el de Bustamante en favor de su sobrino Rafael de Bustos Riquelme, el cual lo recibió en calidad de libre.
- Como indemnización al susodicho Rafael de Bustos y Riquelme por el menor valor del vínculo Bustamante respecto a Peñaranda, recibió la hacienda libre del partido de Mendigo, campo de Murcia, compuesta por 48 fanegas de secano.
- La mejora del tercio en favor de Antonio Riquelme y Arce se respetaría y la del quinto a Josefa de Arce Núñez Flores se entendería sólo en carácter de usufructuaria vitalicia, adjudicándose la propiedad a María Teresa Riquelme y Arce.
- Se reconoció a Josefa de Arce Núñez Flores su derecho a recibir la sexta parte de la renta líquida de las vinculaciones de su marido en concepto de viudedad, pagándose para graduar los productos líquidos las rentas de los mayorazgos litigiosos de Bustamante, Peñaranda y Ceballos.
- Ambas partes se comprometen a aceptar lo dictaminado por Rafael García Espada y Paulo Martínez, abogados y jueces árbitro, si hubiera algún punto conflictivo en la partición de bienes.

Bajo estas premisas se realizó la división y partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes en junio de 1844 en dos partes separadas, por un lado los bienes vinculados y por otro los bienes libres, siendo aprobadas ambas el 14 de junio de 1844 en el Juzgado de Primera Instancia de Murcia.

En cuanto a los bienes de los antiguos vínculos, recordemos que Antonio Riquelme y Arce fue inmediato en los mayorazgos de Francisco Riquelme, Junco y su agregado Almela, Salad, Oluja, Muñoz y sus agregados de Robles y Carreño; mientras que su hermana fue inmediata en el vínculo de segundos de los Coque. Respecto a los patronatos Tregales, Antonio Riquelme y Arce sucedió en pía memoria del hospital de Molina y ambos hermanos en las tierras dotales de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Los antiguos vínculos de Peñaranda, Bustamante y Ceballos no figuran en la testamentaría puesto que fueron entregados en su totalidad a María Teresa Riquelme y Arce y sus hijos, aunque sí se conservan las tasaciones y divisiones de los dos primeros en el archivo familiar, divisiones que no tuvieron efecto por el citado convenio. El de Peñaranda se valoró en 172 038 reales y 33 maravedís y sólo tuvo como baja un censo de 1100 reales; mientras que los bienes del vínculo Bustamante sumaron 196 431 reales y 16 maravedís.

Del resto de vínculos, se tasaron conjuntamente los de Murcia capital y alrededores, resultando que el caudal de Junco alcanzó 1 436 540 reales y 28 maravedís, 413 705 reales y 28 maravedís el de Riquelme, 254 578 reales y 28 maravedís el de Oluja y 68 901 reales el de Salad. La suma de todos ellos, una vez deducidas las cargas, dio un total de 2 130 203 reales y 16 maravedís, de los cuales la mitad fueron adjudicados a la testamentaría como caudal libre y la otra mitad para Antonio Riquelme y Arce; aunque la suma de diversos censos y otras partidas menores dio un total de 1 091 963 reales y 8 maravedís que recibió la testamentaría y 1 081 763 reales y 19 maravedís que se entregó a don Antonio.

En cuanto a los vínculos de los Muñoz, fueron tasados, una vez deducidas las bajas, en 1 038 091 reales y 15 maravedís, de los cuales cada parte recibió 519 045 reales y 24 maravedís. Por último, el vínculo Coque, que estaba valorado en 349 349 reales y 10

maravedís, de los que 174 674 reales y 22 maravedís fueron a parar a María Teresa Riquelme y Arce y el resto a la testamentaría.

Los bienes libres estaban formados por el dinero en metálico, joyas, libros, el Belén de Salzillo, armas, ropa, menaje, los enseres de las casas de Santa Teresa, San Javier y la Peraleja; los bienes rústicos sitios en los pagos de Agualeja y la Urdienca de Murcia, algunos otros en Ceutí y Lorquí, la hacienda y casa principal de San Javier, las ciento dos tahúllas en Sangonera que lindan con el olivar y almazara del vínculo Riquelme, o las más de quinientas tahúllas de olivar también en Sucina; y las casas de la calle Santa Teresa de Murcia, una agregada en la de San Nicolás, la de la plaza de San Nicolás, la de Chinchilla de Monte-Aragón comprada en 1815, la de Bullas adquirida en 1842, etcétera.

Todo ello alcanzó un valor de 806 948 reales y 3 maravedís, que por diversas cargas se rebajaron a 502 952 reales y 22 maravedís. A esta cantidad se sumaron los caudales paterno (457 174 reales y 31 maravedís) y materno del finado (106 789 reales), rebajados en 77 842 reales y 24 maravedís; la mitad de los bienes gananciales (8413 reales y 24 maravedís); y la mitad de los bienes de los antiguos vínculos de Riquelme, Junco, Oluja, Salad, Coque y Muñoz, lo que hizo que el caudal general de bienes libres ascendiera a 2 581 209 reales y 5 reales (sin contar las rebajas de la mitad de los bienes vinculados). Por último se añadieron 17 000 reales que María Teresa entregó a su hermano en compensación por haber recibido ésta el vínculo Coque.

De esta cantidad se descontó el quinto de libre disposición (437 587 reales y 20 maravedís), el tercio de mejora (583 450 reales y 4 maravedís), por lo que a cada uno de los dos herederos le correspondieron de bienes libres 583 450 reales y 5 maravedís.

A la madre de Antonio y María Teresa le correspondieron 105 934 reales y 29 maravedís como pagadora de deudas de su marido, 9 402 reales y 29 maravedís por reintegro de los abonos del quinto, y de su adjudicación 82 907 reales y 16 maravedís. De esta última cantidad, la mitad procedían de sus bienes dotales, 8 413 reales y 24 reales por la mitad de los gananciales, 11 000 del legado que su tío Antonio de Arce y Pando declaró en su testamento de 21 de junio de 1820, y 14 494 reales y 26 maravedís como heredera de su madre por el valor de la casa que en Chinchilla compro Antonio Riquelme y Fontes a la testamentaría de Francisco Javier Núñez Flores. La adjudicación de esta cantidad se

señaló principalmente en la mitad de los bienes dotales de su hija (49 000 reales), una pequeña hacienda en Villanueva de la Jara y una casa en Chinchilla, bienes muebles y pensiones de censos.

El quinto de libre disposición sumó la cantidad de 461 532 reales y 20 maravedís, que disfrutaría como usufructuaria Josefa de Arce Núñez Flores y luego pasaría en propiedad a su hija María Teresa.

La hijuela de María Teresa Riquelme y Arce ascendió a 699 560 reales y 21 maravedís. De ellos 583 450 reales y 5 maravedís provenían de la liquidación del caudal libre; 5000 de la prorrata de las vinculaciones de Peñaranda y Ceballos desde el 27 de enero de 1843, fecha de la contestación de la demanda; 15 000 de los alimentos de la vinculación Coque que le corresponde como inmediata sucesora; 3000 del legado de Felipe de Arce y Pando, su abuelo; 24 836 reales y 1 maravedís de la mitad del valor en que fue rebajada la hacienda de Sangonera cuya totalidad se le adjudicó a María Teresa; 96 019 reales que había cobrado la testamentaría de Antonio Piñero, hornero de Guadalupe, por ser una renta producida tras la muerte de su padre; y el resto de diversas pensiones de censos.

Esta cantidad fue adjudicada principalmente en la casa de la plaza de Santo Domingo, el huerto contiguo a la ermita de Santiago que tiene una casita y diversas tahúllas en el pago de Santiago y Zaraiche, la mitad de la hacienda de Sangonera, las tahúllas libres de la Urdienca, pensiones y rentas atrasadas, etcétera. En esta hijuela también se comprendían cantidades que pertenecían a su marido Rafael de Bustos y Castilla Portugal como productos de fincas de su esposa, además de los 5000 que provenientes de la prorrata del vínculo Peñaranda, propio de María Teresa, y de Ceballos, propio de la hija de María Teresa.

Por último la hijuela que recibió Antonio Riquelme y Arce alcanzó la cifra de 1 238 871 reales y 24 maravedís. Esta cantidad estaba formada por 583 450 reales y 5 maravedís en virtud de su calidad de heredero; por otros 583 450 reales y 5 maravedís del tercio de mejora; de 17 000 reales por cesión de su hermana en compensación por el beneficio que le pudiera resultar por llevar la mitad del vínculo Coque y lo que le correspondía en los mayorazgos de Muñoz; 6600 de la mitad de la pía memoria de la Colecturía de

Cehegín como inmediato sucesor en el patronato laical de Carreño; y el resto de diferentes pensiones de censos y otras deudas.

Esta cantidad le fue adjudicada en la hacienda de la Rivera de Molina de Segura, contiguo a otra treintena de tahúllas y diez casas del edificio de la antigua Almazara; la hacienda del Llano de las Brujas; diversas propiedades rústicas en los pagos de Aljucer, Benipotrox; varias casas en las parroquias de San Nicolás y San Antolín; la hacienda de la Perelaja, sita en Sucina y compuesta de un centenar de tahúllas de olivos, siete fanegas de tierra blanca y una casa; otras quinientas tahúllas de olivar, setenta y dos fanegas de tierra y una casa, situado todo en el paraje de Ginovino y Altahona, diputación de Sucina; la hacienda de Torreagüera, campo de Murcia, formada por setenta y cuatro tahúllas; otra hacienda en Santiago y Zaraiche con una casa parador; la hacienda de Ceutí, tierras en Lorquí; la hacienda de Casas de Don Juan Pedro con sus seis cortijos, valorada en unos doscientos mil reales; la hacienda de Las Almenas formada por casi mil fanegas de secano y dos cortijos, sita en el partido del Moral de Caravaca de la Cruz; y la hacienda de Bullas.

Resumiendo, el patrimonio de Antonio Riquelme y Fontes, sin contar con el vínculo Ceballos ni las diferentes deducciones, sumaba unos 4 651 469 reales aproximadamente, de los cuales Antonio Riquelme y Arce, en su doble calidad de inmediato y heredero recibió 2 839 679 reales; María Teresa Riquelme y Arece, también en su doble condición de inmediata y heredera 1 045 672 reales, a los que añadiría 461 532 tras la muerte de su madre, haciendo un total de 1 507 204 reales; y doña Josefa de Arce Núñez Flores unos 198 243 reales.

ANTONIO RIQUELME Y ARCE fue bautizado en la iglesia de San Nicolás el 12 de febrero de 1833 y falleció el 3 de septiembre de 1860, justo después de la consecución del título de marqués de las Almenas, el hecho más destacable de esta etapa. Desde que don Antonio alcanzó la mayoría de edad la maquinaria de la Casa puso en funcionamiento sus contactos e influencias para el asalto definitivo del linaje a la condición de nobleza titulada. Para ello, entre otras cosas, se realizaron informaciones sumarias *ad perpetuam*, relaciones de los diferentes oficios ocupados por los miembros de la familia durante varios siglos... Toda esta labor, junto al pago de treinta y dos mil reales del

impuesto especial de creación del título, condujo a don Antonio a solicitar el 1 de julio de 1860 la creación del título, merced concedida por Real Decreto de cinco días más tarde.

La muerte sin sucesión de Antonio Riquelme y Arce provocó que el título y patrimonio recayesen primero en su madre Josefa de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas, y luego en su hermana María Teresa Riquelme y Arce.

MARÍA TERESA RIQUELME Y ARCE nació en 1813 y casó en 1833 con Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, con el que tuvo a Rafael, fallecido sin descendencia, Dolores, nacida en 1842, y Rosa de Bustos y Riquelme, nacida en 1847.

María Teresa heredó tanto a su hermano como a su madre tras el fallecimiento de ésta el 4 de abril de 1865, habiendo otorgado doña Juana testamento el primero del citado mes ante Antonio Navarro González, notario de Murcia. En esta última voluntad declaró como heredera universal a María Teresa, que recibió un patrimonio por valor de 2 643 435 reales y 42 maravedís; legó el tercio de mejora a su nieta Dolores de Bustos y Riquelme, que ascendió a 1 586 045 reales y 48 maravedís y que disfrutó en usufructo María Teresa; y reservó el quinto para su hija para cubrir los gastos del funeral y otras mandas, cuyo remanente también debía recaer también en su nieta Dolores.

Todo el inmenso patrimonio de que se ha hecho mención pasó íntegro a María Teresa Riquelme y Arce en dos fases, 1844 y 1865, y a través de ella a sus dos hijas, María de los Dolores y Rosa de Bustos y Riquelme, habiendo ya fallecido, también sin sucesión Rafael de Bustos y Riquelme.

María Teresa Riquelme y Arce otorgó su testamento en Murcia el 30 de octubre de 1876, ciudad en la que falleció el 4 de diciembre de 1878 y en julio del año siguiente se aprobó la partición de sus bienes, que ascendió a la cantidad de 1 066 932 pesetas. Instituyó como herederas a partes iguales a sus dos hijas, que recibieron como legítima cada una la mitad de unas casas en Murcia, acciones en minas y unas propiedades tanto en Guadalupe como en San Javier y El Palmar valoradas cada mitad en 250 000 pesetas. Además, legó a Rosa el tercio de mejora en usufructo, con la condición de que si falleciese sin hijos pasaría la propiedad a su hermana, y el remanente del quinto, por lo

que Rosa heredó unas 625 000 mil pesetas, más la mitad de la dote prometida que no recibió en 1870, formada por unas fincas en el murciano pago de Santiago, y otro legado, al que ya nos hemos referido, del tercio y remanente del quinto que le dejó su abuela materna y que disfrutó en usufructo su madre, que ascendió a la cantidad de 400 000 pesetas.

En total, la herencia de doña Rosa alcanzó la cifra de un 1 050 000 pesetas, cantidad en la que fueron valoradas las haciendas de Bullas, la de Torre del Junco en Lorquí, la del Conde en Sangonera, las tahúllas en la rivera de Molina y la huerta de Murcia, entre otros lugares, y gran parte de la herencia del I marqués de las Almenas, Antonio Riquelme y Arce, su tío, que recayó en doña Rosa a través del legado de su abuela, y en el que destacaron las haciendas de Casas de Don Juan Pedro, compuesta por más de mil cien hectáreas repartidas entre Lorca y Caravaca de la Cruz, y la rebautizada hacienda de Riquelme, antiguamente conocida como La Peraleja, sita en partido de Sucina de Murcia, de casi quinientas hectáreas, la mayoría de olivar.

Fue de esta forma como el patrimonio y el título de Castilla de los Riquelme Muñoz de Robles pasó a engrosar el patrimonio de la familia Bustos.

Lugares:

Acequia de Almoajar (Murcia, España)

Acequia de Alcatar (Murcia, España)

Baena (Córdoba, España)

Barrio del Cubo (Cehegín, Murcia)

Baza (Granada, España)

Beniel (Murcia, España)

Berlanga (Badajoz, España)

Bullas (Murcia, España)

Cañada de Tarragoya (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Caravaca de la Cruz (Murcia, España)

Cartagena (Murcia, España)

Cehegín (Murcia, España)

Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España)

Condado de Bearne (jurisdicción antigua, Francia)

Fregenal de la Sierra (Badajoz, España)

Hacienda La Peraleja (partido de Sucina, Murcia, España)

Hacienda Las Almenas (pedanía de El Moral, Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Hacienda Llanos de las Brujas (Murcia, España)

Hacienda Sangonera (pedanía de Sangonera la Verde, Murcia, España)

Hacienda Santa Inés (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Hacienda Casas de Don Juan Pedro (diputación de Doña Inés, Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de Alfandarín (Murcia, España)

Heredad de Archivel (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de Campillo de Ferruz (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de Campo Coy (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de Campo Coy (Lorca, Murcia, España)

Heredad de La Venta (Mula, Murcia, España)

Heredad de las Aguzaderas (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de los Prados (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Heredad de Mendigo (pago de Mendigol, Cartagena, Murcia, España)

Heredad de Santo Ángel (Murcia, España)

Heredad de Torreagüera (Murcia, España)

Heredad de Urdienca (Murcia, España)

Iniesta (Cuenca, España)

Jacarilla (Alicante, España)

La Roda (Albacete, España)

Liétor (Albacete, España)

León (España)

Lorquí (Murcia, España)

Llerena (Badajoz, España)

Molina de Segura (Murcia, España)

Moratalla (Murcia, España)

Mula (Murcia, España)

Orihuela (Alicante, España)

Pago de Agualeja (Murcia, España)

Pago de Albis (Molina de Segura, España)

Pago de Alfande (Murcia, España)

Pago de Alfox (Murcia, España)

Pago de Algaida (Molina de Segura, España)

Pago de Aljucer (Murcia, España)

Pago de Almoajar (Murcia, España)

Pago de Arboleja (Murcia, España)

Pago de Benamejí (Murcia, España)

Pago de Beniaján (Murcia, España)

Pago de Benipotrox (Murcia, España)

Pago de Beniscornia (Murcia, España)

Pago de Benizá (Murcia, España)

Pago de Cañada de los Olmos (Bullas, Murcia, España)

Pago de Condomina (Murcia, España)

Pago de El Olmo (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Pago de El Toscar (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Pago de Junco (Murcia, España)

Pago de La Rinconada (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Pago de Rahal (Murcia, España)

Pago de Rincones de Mingo Pascual (Caravaca de la Cruz, Murcia, España)

Pago de Santiago y Zaraiche (Murcia, España)

Partido de El Reclín (Bullas, Murcia, España)

Partido de El Recuestro (Bullas, Murcia, España)

Partido de Fuente de la Higuera (Bullas, Murcia, España)

Partido de Labrache (Murcia, España)

Parroquia de San Andrés (Madrid)

Parroquia de San Antolín (Murcia, España)

Parroquia de San Bartolomé (Murcia, España)

Parroquia de San Lorenzo (Murcia, España)

Parroquia de San Miguel Arcángel (Murcia, España)

Parroquia de San Nicolás (Murcia, España)

Pedanía de Agramón (Hellín, Albacete, España)

Pedanía de Churra (Murcia, España)

Pedanía de Guadalupe de Maciascoque (Murcia, España)

Pedanía de La Ñora (Murcia, España)

Pedanía de Sangonera la Seca (Murcia, España)

Pedanía de Zeneta (Beniel, Murcia, España)

Salamanca (España)

San Javier (Murcia, España)

Señorío de Font-Avent (jurisdicción antigua, Provence, Francia)

Solar de Arce (Valle de Carriedo, Cantabria, España)

Solar de Jurenio y Villafañe (Villafañe, León, España)

Solar de Perediello (feligresía de La Isla, Concejo de Colunga, Asturias, España)

Teruel (España)

Villafañe (León, España)

Villanueva de la Jara (Cuenca, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Desde mediados del siglo XVI los Muñoz de Robles ejercieron los principales cargos municipales en Caravaca de la Cruz dando el salto a Murcia a mediados del siglo XVII. Con el tiempo y a través de sucesivos enlaces matrimoniales aumentaron sus posesiones y adquirieron la condición de grandes hacendados tanto en Caravaca como en la huerta de Murcia, finalizando su ascenso socioeconómico en 1860 con la obtención del título de marqueses de las Almenas.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con familias de cierta importancia, los Cuenca y Macías, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

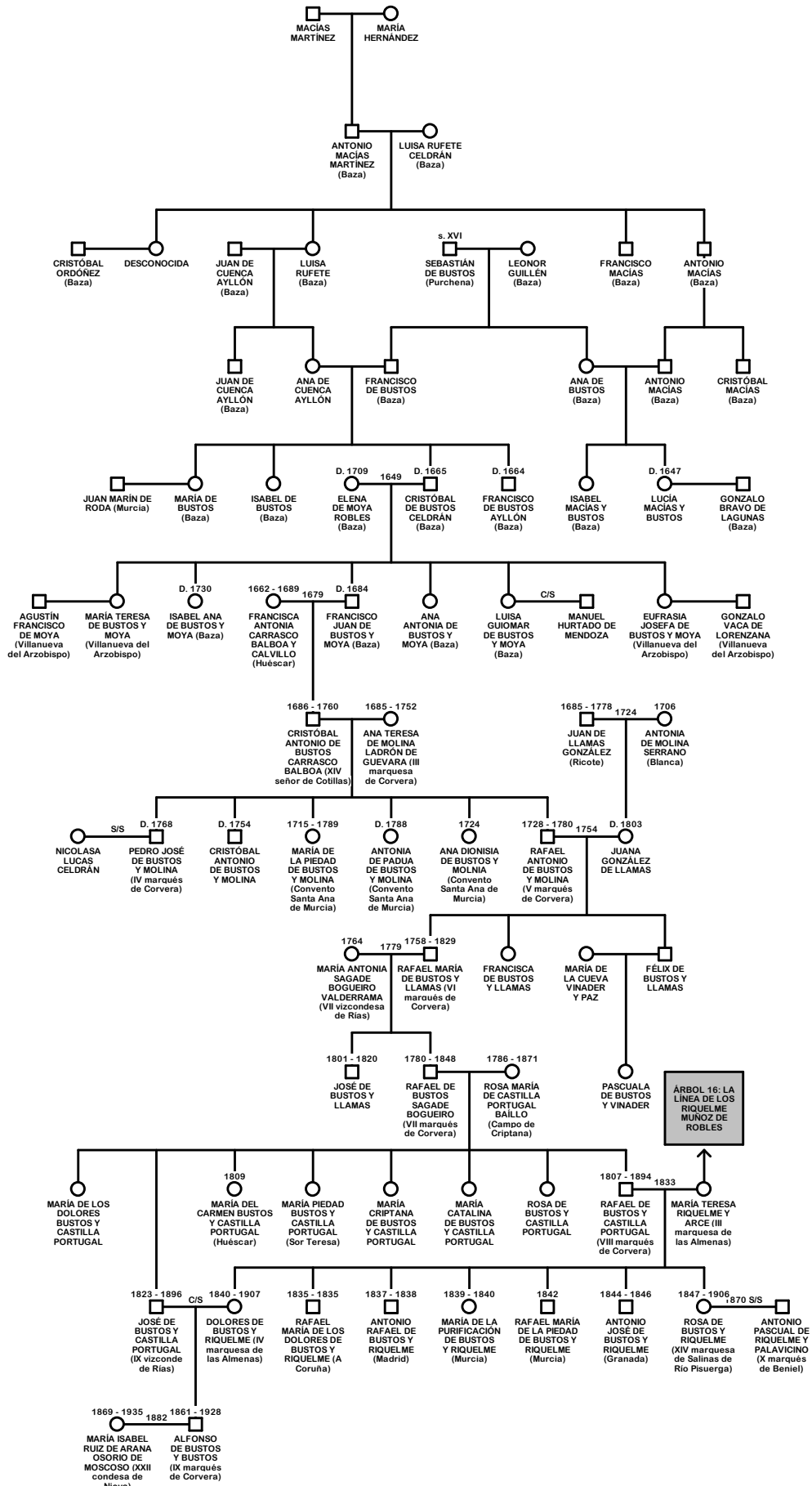
El siguiente paso en el ascenso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotilas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos, en manos de las abuelas de los menores.

Don Cristóbal Bustos Carrasco Balboa, recién empezado el siglo XVIII, siendo señor de Cotillas y propietario de los citados vínculos, contrajo matrimonio con doña Ana Teresa de Molina, III marquesa de Corvera y heredera de los Molina Ladrón de Guevara, siendo padres de, entre otros, Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote.

Rafael y Juana tuvieron como hijo a Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, heredera paterna de los Sagade Bogueiro y materna de los Valderrama y los Suárez de Toledo, siendo padres de José de Bustos y Llamas, fallecido sin sucesión en 1820, y de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, VIII vizconde de Rías, señor de Cotillas y Otura y poseedor de los mayorazgos de Macías, Balboa, Carrasco, Cernúsculi, parte de los Llamas, Sagade Bogueiro, Suárez de Toledo, Leonor de Alarcón, Cortinas, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón, Alonso Venegas de Alarcón y Leonor Maldonado. Casó con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo, vecina de Campo de Criptana, siendo padres de ocho hijos, aunque sólo dos varones tuvieron sucesión, José de Bustos y Castilla, vizconde de Rías, y Rafael de Bustos y Castilla Portugal, el heredero del linaje, VIII marqués de Corvera, que casó en 1833 con María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas y heredera de un considerable patrimonio en Murcia en 1844 y 1865 tras el fallecimiento de sus padres.

Fechas de la Relación:

Siglo XIX



Árbol relación 1: La familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA08

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-12-20 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Barón de Linde, *Noticia histórico-genealógica de la familia Sánchez Muñoz de Teruel*, Valencia, 1911.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Caetano Álvarez, Elena, "La imagen de Alfonso X en torno a finales del XV. La visión de Diego Rodríguez de Almela", *Los reinos peninsulares en el siglo XV. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje a Michel García*, Andújar, Ayuntamiento de Andújar y Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, 2015, pp. 35-42.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1773.

-Chacón Jiménez, Francisco, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

-Contreras, Jaime, *Sotos contra Riquelmes*, Madrid, Anaya-Mario Muchnik, 1992.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Reinado de Juana I (1505-1516)*, Granada, 2011.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Guillamón Álvarez, Francisco Javier, "Nobleza titulada relacionada con el concejo de Murcia (1750-1833)", *Estudios Románicos*, nº 6 (1987-1989), pp. 63-76.

-Irigoyen López, Antonio, "Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia*, nº 31 (2015), pp. 257-261.

-Martínez Martínez, José Antonio, *El poder del dinero y el poder de las relaciones en el Antiguo Régimen: La trayectoria familiar de los Muñoz de Otálora*. Director: Francisco Chacón Jiménez. [Disponible en <https://digitum.um.es>]. Universidad de Murcia, Murcia, 2017.

-Martínez Ríos, Carmen, "Alonso Muñoz, consejero de Indias", *Revista de las Fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca, pp. 36-49.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Molina Molina, Luis, Selva Iniesta, Antonio, "Carta de Mayorazgo de Agramón: un documento para su historia", *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 39 (1996), pp. 99-116.

-Pérez García, Manuel, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006

-Pérez Picazo, María Teresa, *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, 1990.

-Robles Musso, José María, "Los Musso una familia en la historia", Santos Campoy García, Manuel Martínez Arnaldos, José Luis Molina Martínez (coords.), *José Musso Valiente y su época, (1785-1838): la transición del Neoclasicismo al Romanticismo*, Vol. 1. pp. 71-86.

-<http://www.abcgenealogia.com/Arce01.html> [Consultado el 22-12-2017].

-<http://www.abcgenealogia.com/Riquelme00.html> [Consultado el 20-12-2017].

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.16251.AM

Concejo/Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1486/actualidad

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18087.ARCHGR/01RACH

Real Audiencia y Chancillería de Granada

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Tribunal superior productor de documentos judiciales

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1489/1834

Tercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por la familia Bustos que afectan a la totalidad de su patrimonio y derechos, incluidos los heredados de la familia Riquelme Muñoz de Robles, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1860/1959

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/08FRI. Fondo Riquelme

Archivo de los Marqueses de Corvera. Fondo Riquelme

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos producidos por las familias Riquelme Muñoz de Robles y Bustos sobre la administración de su hacienda en la provincia de Murcia procedente de la herencia de María Teresa Riquelme y Arce, el cual se encuentra disperso en varios

archivos, uno de ellos el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1507/1928

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2003.AHPAB

Archivo Histórico Provincial de Albacete

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico provincial

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia la documentación generada, en el ámbito provincial, por la administración central y autonómica, la administración de justicia y los protocolos notariales centenarios. También alberga la documentación de la administración local, destacando el fondo del Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/2010 (aproximada)

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2029.AM

Concejo/Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1486/actualidad

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.2029.AM

Concejo/Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1486/actualidad

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con algunos documentos recibidos como herencia de los Riquelme Muñoz de Robles, especialmente los del vínculo Ceballos.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/actualidad

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1543/2002

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AHN

Archivo Histórico Nacional

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo histórico

Naturaleza de la Relación:

Archivo depositario de documentos de instituciones del Antiguo Régimen, instituciones contemporáneas, instituciones eclesiásticas, archivos privados y colecciones.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. IX/XX

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30013.AM

Concejo/Ayuntamiento de Calasparra

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria tanto de documentos públicos del Ayuntamiento de Calasparra, la comunidad de regantes y los protocolos notariales, como del archivo del Conde del Valle de San Juan.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1448/actualidad

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30015.AM

Concejo/Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1354/actualidad

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30015.AM

Concejo/Ayuntamiento de Cehegín

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1507/actualidad

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30017.AVC

Archivo de la Vicaría de Caravaca

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo eclesiástico

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de los registros parroquiales de Caravaca de la Cruz y su término, así como de la documentación judicial generada por la vicaría santiaguista de Caravaca.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVI/actualidad

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AD

Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo diocesano

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por el obispado de Cartagena-Murcia tanto en sus funciones de gobierno como de justicia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XVIII/actualidad

Decimosexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AMMU

Concejo/Ayuntamiento de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1266/actualidad

Decimoséptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30030.AGRM

Archivo General de la Región de Murcia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo general

Naturaleza de la Relación:

Institución que custodia más de trescientos cincuenta fondos y colecciones documentales producidos por instituciones y personas, tanto públicas como privadas de la región de Murcia, entre ellas las diferentes notarías.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1250/2011

Decimoctavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.30035.AM

Concejo/Ayuntamiento de San Javier

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo municipal

Naturaleza de la Relación:

Institución productora y depositaria de documentos públicos

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1846/actualidad

Decimonoveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que conserva algunos documentos de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

3.9 Familia Moscoso (condes de Altamira)

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Entidad:

Familia

Forma Autorizada del Nombre:

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Otras Formas del Nombre:

Familia Moscoso

Familia Osorio de Moscoso

Familia Osorio de Moscoso (condes de Altamira)

ÁREA DE DESCRIPCIÓN

Fechas de Existencia:

Siglos VII-XX

Historia:

La familia Moscoso, desde el siglo XV Osorio de Moscoso, es quizás el linaje nobiliario más importante de España, que durante muchos siglos logró amasar una fortuna y patrimonio incalculables, atesorando a través de sus diferentes enlaces matrimoniales más de un centenar de títulos nobiliarios. Su ruina, una de las más asombrosas de este país, vino de la mano del apoyo a los Borbones en la Guerra de Independencia y de la implantación del Estado liberal.

El linaje tiene su origen en Galicia, en uno de los cuatro solares más antiguos de la región, aceptándose su descendencia de un caballero godo al mando de los ejércitos que invadieron la Península Ibérica. También forma parte de la leyenda la existencia en los siglos VII y VIII de varios miembros de este linaje en la lucha contra el Infiel, como es el caso de Rodrigo de Moscoso, uno de los caballeros que defendieron León del ataque musulmán en el año 720 y que tradicionalmente se ha considerado como el ascendiente más lejano de los señores de Altamira, la línea troncal de los Moscoso.

VIDAL DE MOSCOSO es mencionado en algunas fuentes como señor de Moscoso y Altamira a finales del siglo XI e inicios del XII, siendo padre de

PEDRO VIDAL DE MOSCOSO tradicionalmente señalado como I señor de Altamira, fortaleza sita en la parroquia de San Félix de Brión, en A Coruña, aunque recientes estudios han demostrado que los Mocosos no controlaron este territorio hasta mediado el siglo XV, por lo que el primitivo solar del linaje es Mocosos, sito entre los partidos de Barcia y Folgoso, en la parroquia coruñesa de San Pedro de Ardemil, *en las inmediaciones del camino que unía la villa costera de A Coruña con Santiago*. En los años centrales del siglo XIV los Moscosos construyeron una fortificación en Morgade que sustituiría a la de Moscosos.

Pedro Vidal casó con Teresa Sánchez de Ulloa, descendiente de un solar orensano. Fueron sepultados en la capilla mayor del convento de Santo Domingo de Santiago de Compostela, habiendo dejado como hijos a Santiago Sánchez de Moscoso y Ulloa, también llamado Suero Vázquez de Moscoso, y a Lope Pérez de Moscoso y Ulloa, que sigue la línea.

LOPE PÉREZ DE MOSCOSO Y ULLOA, II señor de Altamira, casó con Mayor de Novoa, hija de Gonzalo Sánchez de Novoa, señor de Maceda, y de Mayor Ruiz Cabeza de Vaca, siendo padres de Fernando Sánchez de Moscoso y Novoa, que sigue la línea, de Alonso de Moscoso y Novoa, arzobispo de Santiago de Compostela, de Rodrigo de Moscoso y Novoa, obispo de Salamanca y arzobispo de Santiago de Compostela, de María de Moscoso y Novoa, mujer de Andrés Sánchez de Grees, señor de Cira, y de Constanza de Moscoso y Novoa, mujer de Fernán Pérez de Andrade, señor del solar de Andrade en Pontedeume, padres de Nuño Freire de Andrade y Moscoso, progenitor de los condes de Andrade.

FERNANDO SÁNCHEZ DE MOSCOSO Y NOVOA, III señor de Altamira afianzó el linaje al proclamarse pertiguero mayor de la catedral de Santiago de Compostela. Contrajo matrimonio con Mayor Fernández Becerra, señora de Valdeganga, fruto del cual nació

MARTÍN SÁNCHEZ DE MOSCOSO Y BECERRA, IV señor de Altamira, casado con Urraca Ocampo, hija de Martín Becerra de Cances y Urraca Rodríguez, propietarios de varias heredades cerca de Padrón que fueron aforadas a los Moscoso. Fueron padres de

RUY SÁNCHEZ DE MOSCOSO EL BRAVO, nacido en 1420, V señor de Altamira, pertiguero mayor de Santiago. Casó con Mayor de Sotomayor, hija de Pedro Álvarez de Sotomayor y Elvira de Biedma, con la que tuvo a María de Moscoso, casada con Fernán Pérez de Andrade, y a Rodrigo de Moscoso, con el que sigue la línea.

RODRIGO SÁNCHEZ DE MOSCOSO, VI señor de Altamira, pertiguero mayor de Santiago, casó con Juana de Castro Lara y Guzmán, hija de Alonso de Castro, señor de Castroverde, y María de Guzmán. Fueron padres de cinco hijos, dos de los cuales sucedieron en la jefatura de la Casa, siendo el primero de ellos Bernal Yáñez de Sotomayor.

BERNAL YÁÑEZ DE SOTOMAYOR, construyó la fortaleza de Altamira, por lo que en puridad se le debe considerar I señor de Altamira y no el VII como indica la historiografía clásica. Secuestró al arzobispo de Santiago Alonso de Fonseca y Acevedo en el contexto de las Guerras Irmandiñas. Falleció en 1466 si haber tenido sucesión en María de Luna, por lo que le sucedió su hermano Álvaro Pérez de Moscoso y Castro.

ÁLVARO PÉREZ DE MOSCOSO Y CASTRO, VIII señor de Altamira, casó con María de Ulloa, señora de Cambados y falleció sin descendencia en 1467, siendo el sucesor de la Casa de Altamira Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa, hijo de su hermana Inés.

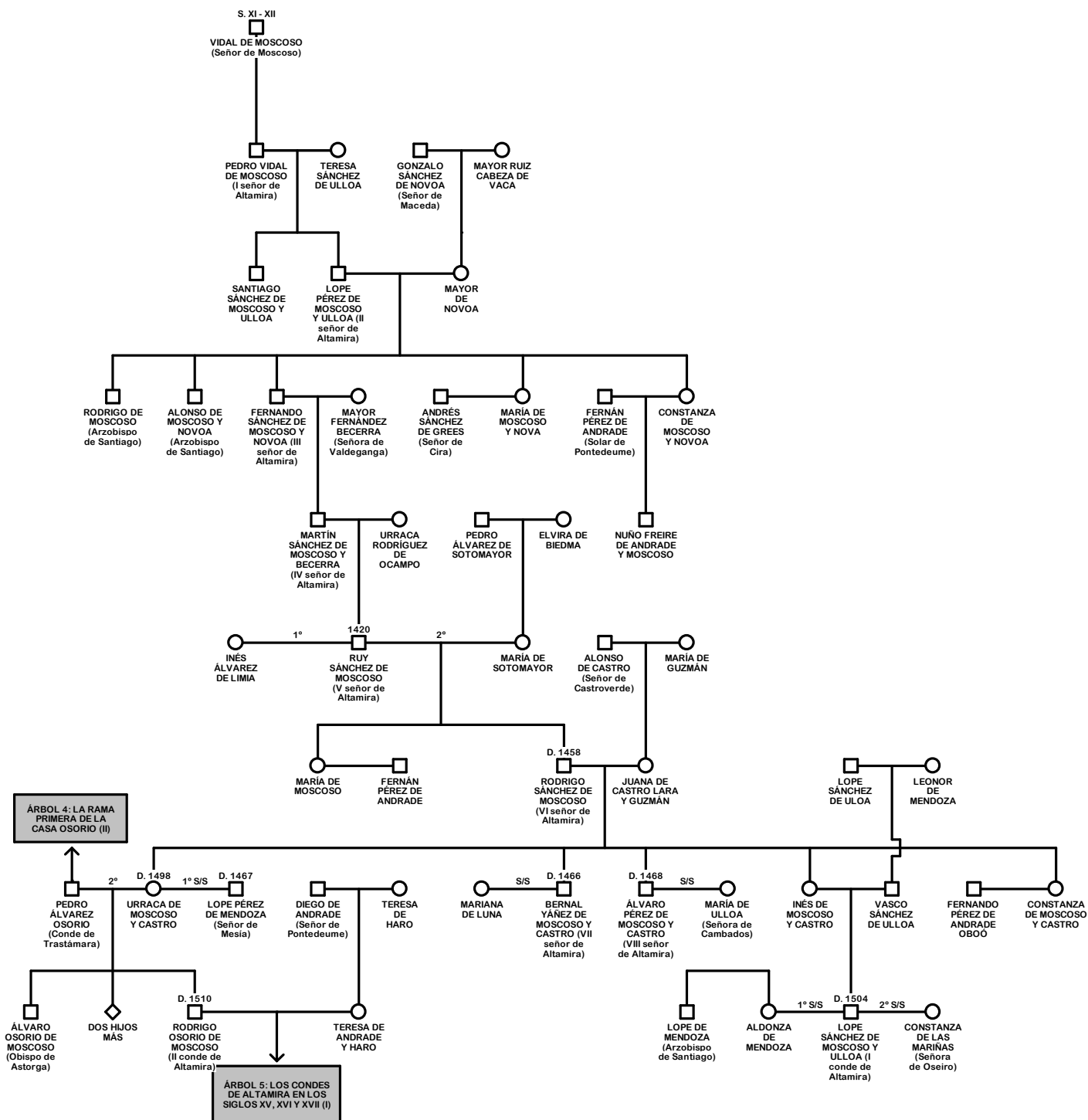
LOPE SÁNCHEZ DE MOSCOSO Y ULLOA vivió en los reinados de Juan II y Enrique IV y es considerado por la mayoría de especialistas como el primer conde de Altamira, título tradicionalmente concedido el 15 de marzo 1455, aunque la historiografía actual considera que se otorgó oficialmente el 4 de mayo de 1475. Fue hijo de Inés de Moscoso y Castro y de Vasco Sánchez de Ulloa, hijo a su vez de Lope Sánchez de Ulloa y Leonor de Mendoza, de la Casa de Ulloa.

Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa contrajo un primer matrimonio con Aldonza de Mendoza, hermana de Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago de Compostela, con la que no tuvo hijos. Celebró segundas nupcias con Constanza de las Mariñas, señora de Oseiro, con idéntico resultado, por lo que con su fallecimiento en 1504 se extinguió la línea de primogenitura del linaje, siendo su heredero su primo hermano Rodrigo Osorio de Moscoso, hijo de Urraca de Moscoso y Castro, hermana de su padre.

Urraca de Moscoso y Castro contrajo matrimonio con Lope Pérez de Mendoza, señor del Castillo de Mesía, sito en A Coruña, que murió en 1467 sin haber dejado hijos. En segundas nupcias casó Urraca con Pedro Álvarez Osorio, señor de Navia y conde de Trastámara, perteneciente a la primera rama escindida de la línea troncal de la Casa Osorio, a la cual dedicaremos las próximas páginas, siendo padres de cuatro hijos, entre ellos Álvaro Osorio de Moscoso, obispo de Astorga fallecido en 1539, y Rodrigo Osorio de Moscoso, II conde de Altamira, con el que sigue la línea.

Algunos genealogistas señalan a Urraca como II condesa de Altamira, circunstancia del todo imposible por su fallecimiento en 1498, anterior al de su sobrino Lope, a quien

nombro como su testamentario. Como hemos adelantado a partir de ahora la Casa de Altamira tendrá la varonía Osorio, pasando a denominarse sus descendientes tanto Moscoso de Osorio como Osorio de Moscoso, aunque el título principal de la Casa siguió siendo el condado de Altamira.



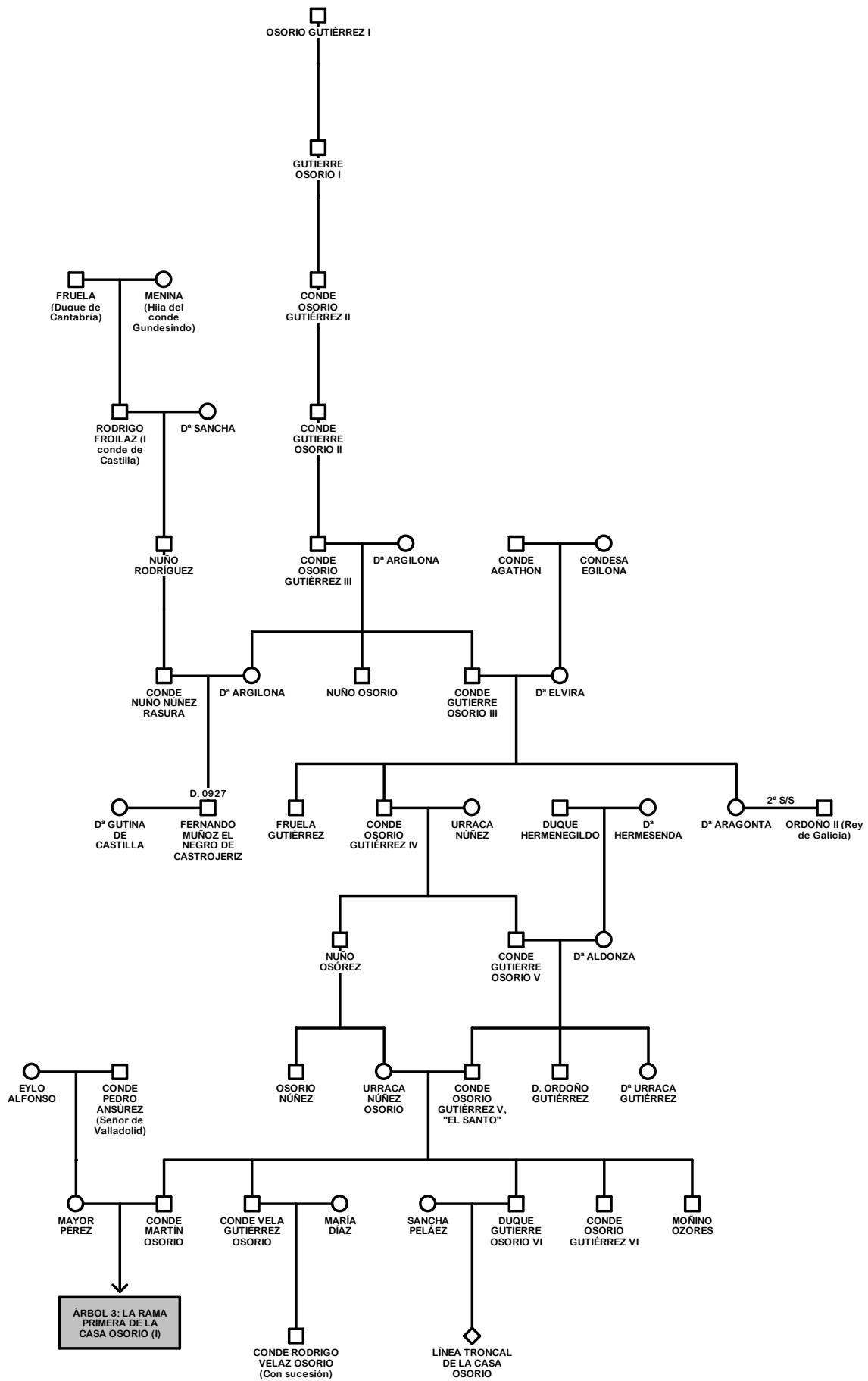
Árbol 1. Los primeros señores de Altamira

La CASA OSORIO tiene su origen según la mayoría de genealogistas en Osorio Gutiérrez, que vivió en el reinado de don Rodrigo y acompañó a don Pelayo en el inicio de la Reconquista. Igualmente es comúnmente aceptada su ascendencia goda de Osorio Gutiérrez, siendo hijo de Guterico, hermano del referido don Rodrigo, y bisnieto de Chindasvinto, rey de los visigodos. La línea troncal del linaje combinó su participación en la Reconquista al lado de los primeros monarcas cristianos, con la fundación de diversos monasterios, la posesión de diversos estados en Asturias y Galicia y la obtención del título de conde.

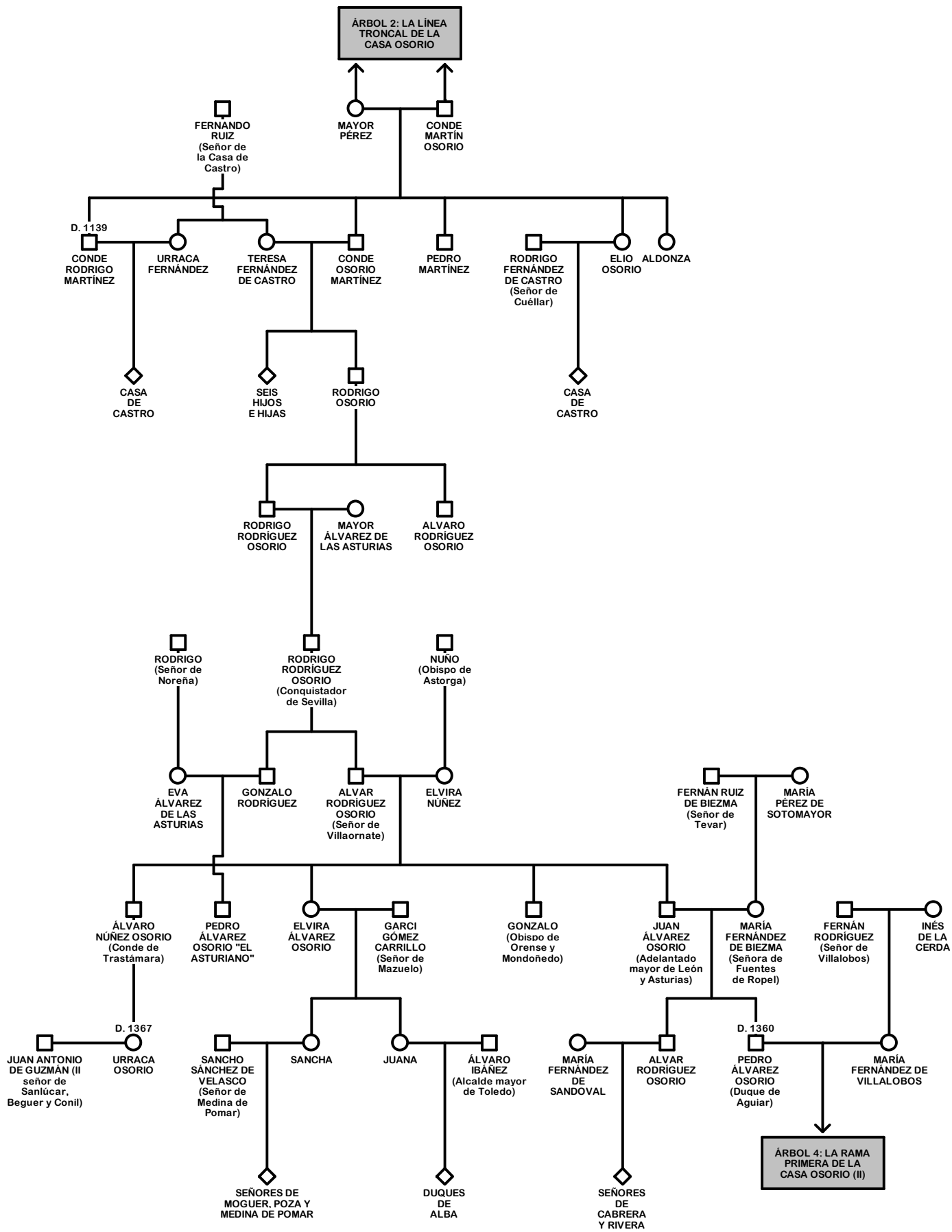
El conde Osorio Gutiérrez *el Santo*, séptimo nieto de Osorio Gutiérrez I, participó en la batalla de Simancas y recibió el título de conde de Villanueva de Mondoñedo, donde el linaje tenía la mayoría de sus posesiones. Contrajo matrimonio con Urraca Núñez Osorio, su prima hermana, con la que tuvo varios hijos que iniciaron diversas ramas familiares. La línea troncal fue continuada por el duque Gutierre Osorio, aunque cinco generaciones más tarde se vio truncada por la muerte en 1193 de Juan Fernández Osorio, siendo los herederos de esta línea sus primos hermanos, genearcas de los Ponce de Cabrera y Ponce de León.

La primera rama escindida de la línea troncal fue la iniciada por el conde Martín Osorio, cuarto hijo del conde Osorio Gutiérrez *el Santo*. De su primogénito desciende la Casa de Castro, mientras que la rama que enlazó con los Moscoso la continuó su quinto hijo, el conde Osorio Martínez y sus descendientes, destacando entre ellos su bisnieto Alvar Rodríguez Osorio, señor de Villaornate. Alvar Rodríguez Osorio tuvo varios hijos, entre ellos Elvira Álvarez Osorio, casada con Garci Gómez Carrillo, señor de Mazuelo, de cuyas dos hijas descienden por un lado los duques de Alba y por otro los señores de Moguer, Poza y Medina de Pomar; y Juan Álvarez Osorio, el continuador de la rama, cuyo hijo, Pedro Álvarez Osorio, fue señor de Valderas, Fuentes de Ropel, adelantado mayor de León y duque de Aguiar bajo el reinado de Pedro I, quien finalmente ordenó su ejecución en 1360.

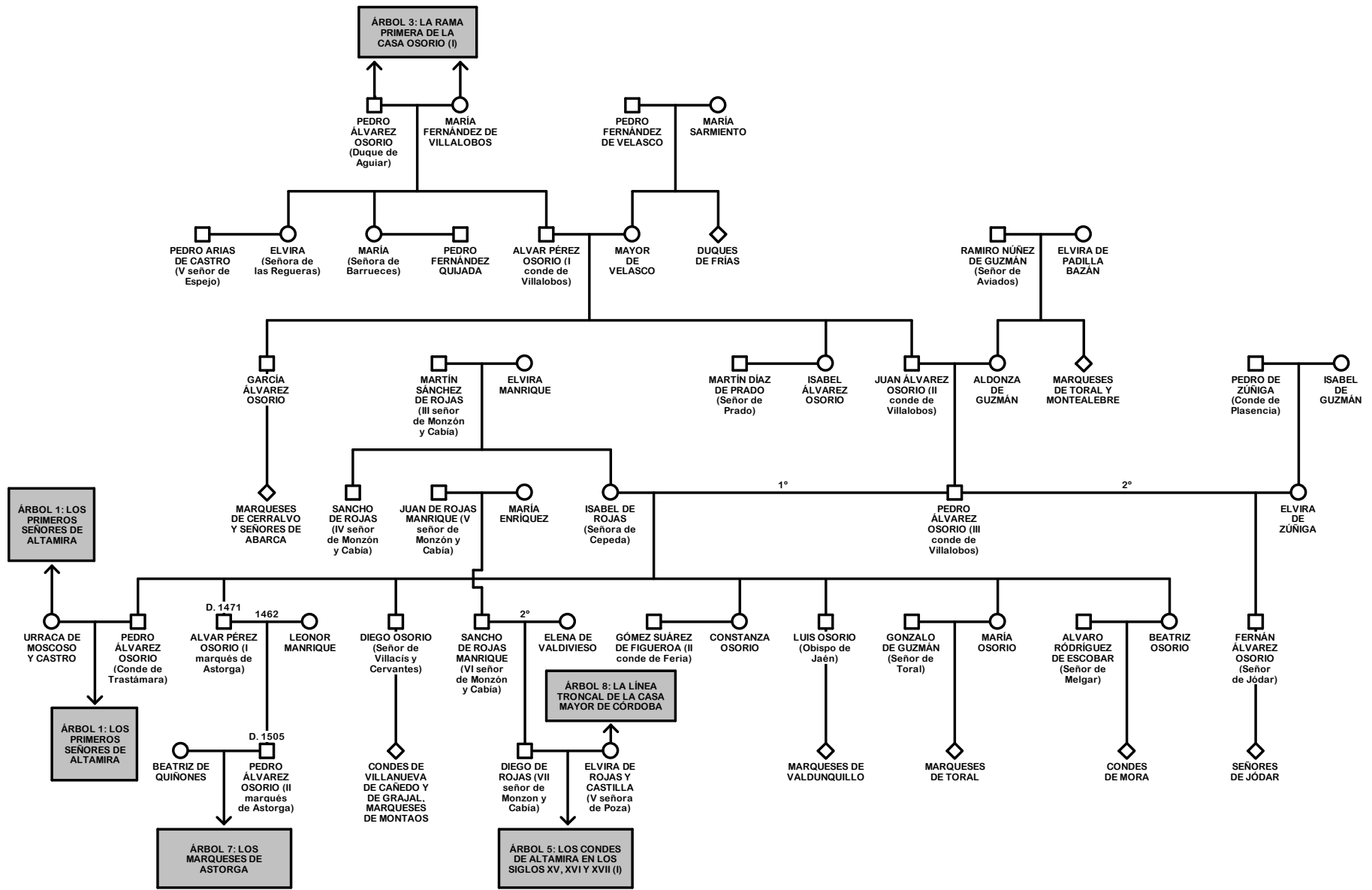
El único hijo varón de este Pedro Álvarez Osorio fue Alvar Pérez Osorio, a quien Enrique II le concedió en 1369 el título de conde de Villalobos, herencia de su abuelo materno. De este Alvar descienden los marqueses de Cerralvo y los señores de Abarca a través de su segundo hijo García Álvarez Osorio, cuyo hermano mayor, Juan Álvarez Osorio, II conde de Villalobos y señor de Castroverde, procreó a Pedro Álvarez Osorio, III conde de Villalobos y conde de Trastámara desde 1445. De sus dos matrimonios, el primero con Isabel de Rojas, de cuyos padres provienen los marqueses de Poza, descienden los señores de Villacís y Cervantes, los marqueses de Astorga, marqueses de Toral, marqueses de Valdunquillo, condes de Mora y los señores de Jódar, entre otros. Uno de los hijos de este Pedro fue Pedro Álvarez Osorio, que casó con la referida Urraca de Moscoso y Castro.



Árbol 2. La línea troncal de la Casa Osorio



Árbol 3. La rama primera de la Casa Osorio (I)



Árbol 4. La rama primera de la Casa Osorio (II)

RODRIGO OSORIO DE MOSCOSO, II conde de Altamira, participó en la guerra de Orán bajo las órdenes del Cardenal Cisneros, donde falleció en 1510. Fue su esposa Teresa de Andrade y Haro, hija de los señores de Pontedeume Diego de Andrade y María de Haro. El matrimonio tuvo cuatro hijos, entre los que destacaron el primogénito Lope de Moscoso Osorio y Andrade, que sigue la línea, y Urraca de Moscoso Osorio y Andrade, que casó con Pedro Álvarez de Sotomayor, señor de la Casa de Sotomayor, con numerosa descendencia.

LOPE OSORIO DE MOSCOSO Y ANDRADE, III conde de Altamira, virrey de la provincia napolitana de Seche y capitán a guerra en Gaeta. Casó con Ana de Toledo y Osorio, hija de Pedro de Toledo, marqués de Villafranca del Bierzo y virrey de Nápoles, y de María Osorio Pimentel, con la que tuvo dos hijas y un hijo, que fue Rodrigo de Moscoso Osorio y Toledo.

RODRIGO OSORIO DE MOSCOSO Y TOLEDO, IV conde de Altamira, testó en 1563 y falleció en 1572. Contrajo matrimonio con Isabel de Castro y Andrade, natural de Pontedeume, hija de Fernando Ruiz de Castro y Teresa de Andrade. Fueron sus hijos Lope, que sigue la línea, Mariana y Teresa de Moscoso Osorio y Ruiz de Castro. Mariana fue esposa de Nuño Álvarez de Melo y Pereira, conde de Tentugal, mientras que el marido de Teresa fue Diego de Vargas Carvajal, señor de Puerto y Valhondo, en Extremadura, ambas con numerosa sucesión.

LOPE OSORIO DE MOSCOSO Y RUIZ DE CASTRO, V conde de Altamira, comendador de los Santos de la Orden de Santiago y de Cajamarca y Cajamarquilla en Indias. Se le concedió Grandeza de España de primera clase en 1614 y murió en 1636, habiendo sido caballero mayor y mayordomo de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Se unió en matrimonio a Leonor de Sandoval y Borja, hija de Francisco Gómez de Sandoval, marqués de Denia, y de Isabel de Borja, sexta hija a su vez de Francisco de Borja, duque de Gandía.

Lope y Leonor fueron padres de diez hijos, aunque sólo cuatro tuvieron sucesión, a saber, Gaspar de Moscoso Osorio y Sandoval, el heredero del linaje; Antonio de Moscoso y Sandoval, marqués de Villanueva del Fresno tras recobrar su estado seglar y casado en

dos ocasiones, la primera con María de Sandoval y Sepúlveda, y la segunda con María de Velasco de la Guerra, teniendo sucesión en ambos; Isabel de Moscoso y Sandoval, esposa de Antonio Pimentel Enríquez y Toledo, marqués de Távara, conde de Alba de Liste y virrey de Valencia; y María de Moscoso Sandoval, mujer de su primo hermano Francisco de Portugal y Mello, marqués de Ferreira y conde de Tentugal.

GASPAR OSORIO DE MOSCOSO Y SANDOVAL, VI conde de Altamira, contrajo matrimonio con Antonia de Mendoza y Portocarrero, III marquesa de Almazán y VII condesa de Monteagudo de Mendoza, títulos incorporados a partir de ahora a la Casa de Altamira por ser Antonia la heredera de su padre Francisco Hurtado de Mendoza, II marqués de Almazán, quien solamente tuvo dos hijas en su matrimonio con Ana Portocarrero, terminando aquí la varonía de los Hurtado de Mendoza que ostentaron el señorío de Almazán desde el siglo XIII. Gaspar, que falleció en 1669, y Antonia tuvieron seis hijos, siendo el heredero y el único con sucesión Lope Osorio de Moscoso y Mendoza.

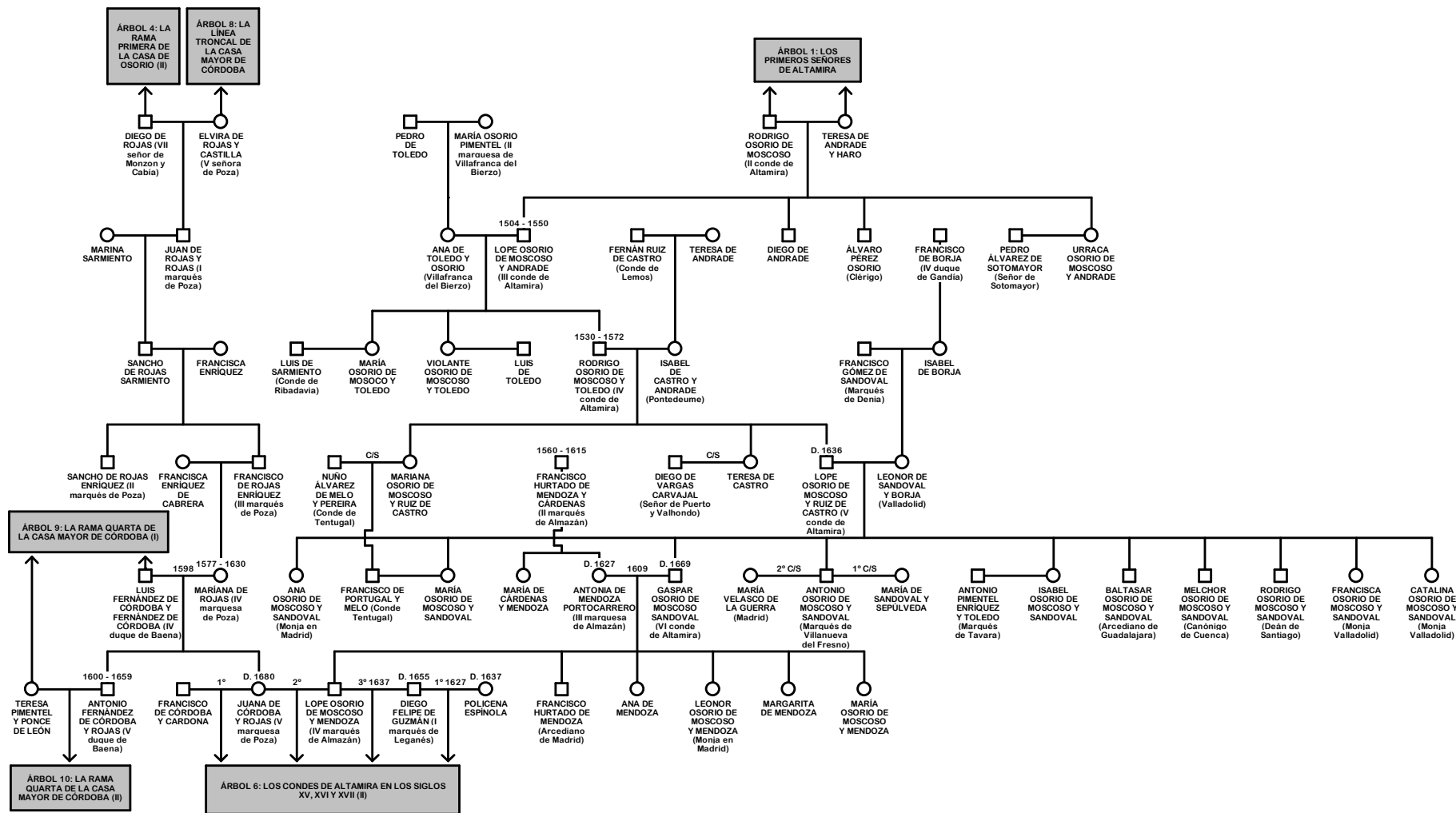
Lope Osorio de Moscoso y Mendoza, también conocido como Lope Hurtado de Mendoza y Moscoso, fue VIII conde de Monteagudo de Mendoza, IV marqués de Almazán y comendador de La Hinojosa, de la Orden de Santiago. A pesar de fallecer antes que su padre, es mencionado en algunas genealogías como conde de Altamira. Su esposa fue Juana de Córdoba y Rojas, V marquesa de Poza, la cual se encontraba viuda de Francisco de Córdoba y Cardona, su tío paterno. El marquesado de Poza fue concedido en 1530 a Juan de Rojas y Rojas, tercer abuelo de Juana, hijo Diego de Rojas, VII señor de Monzón y Cabía, y de su pariente Elvira de Rojas y Castilla, V señora de Poza, titular de la rama troncal del linaje Rojas, del cual se conoce su origen en los primeros años del siglo XII en la localidad burgalesa de Rojas. Este enlace supuso el primer gran contacto entre los Osorio de Moscoso y los Fernández de Córdoba, dos grandes linajes que quedarán unidos definitivamente tres generaciones más adelante.

Lope dejó como hijos a Antonia de Moscoso y Córdoba, casada en dos ocasiones; a Leonor de Moscoso y Córdoba, que también tuvo dos enlaces matrimoniales, el segundo con Francisco Fernández de Córdoba, conde de Cabra, aunque falleció sin hijos; y a Gaspar de Moscoso y Córdoba, nacido en 1631 y fallecido en 1664 a causa de las sufridas heridas en un duelo, habiendo casado cuatro años antes con Inés de Guzmán Espínola,

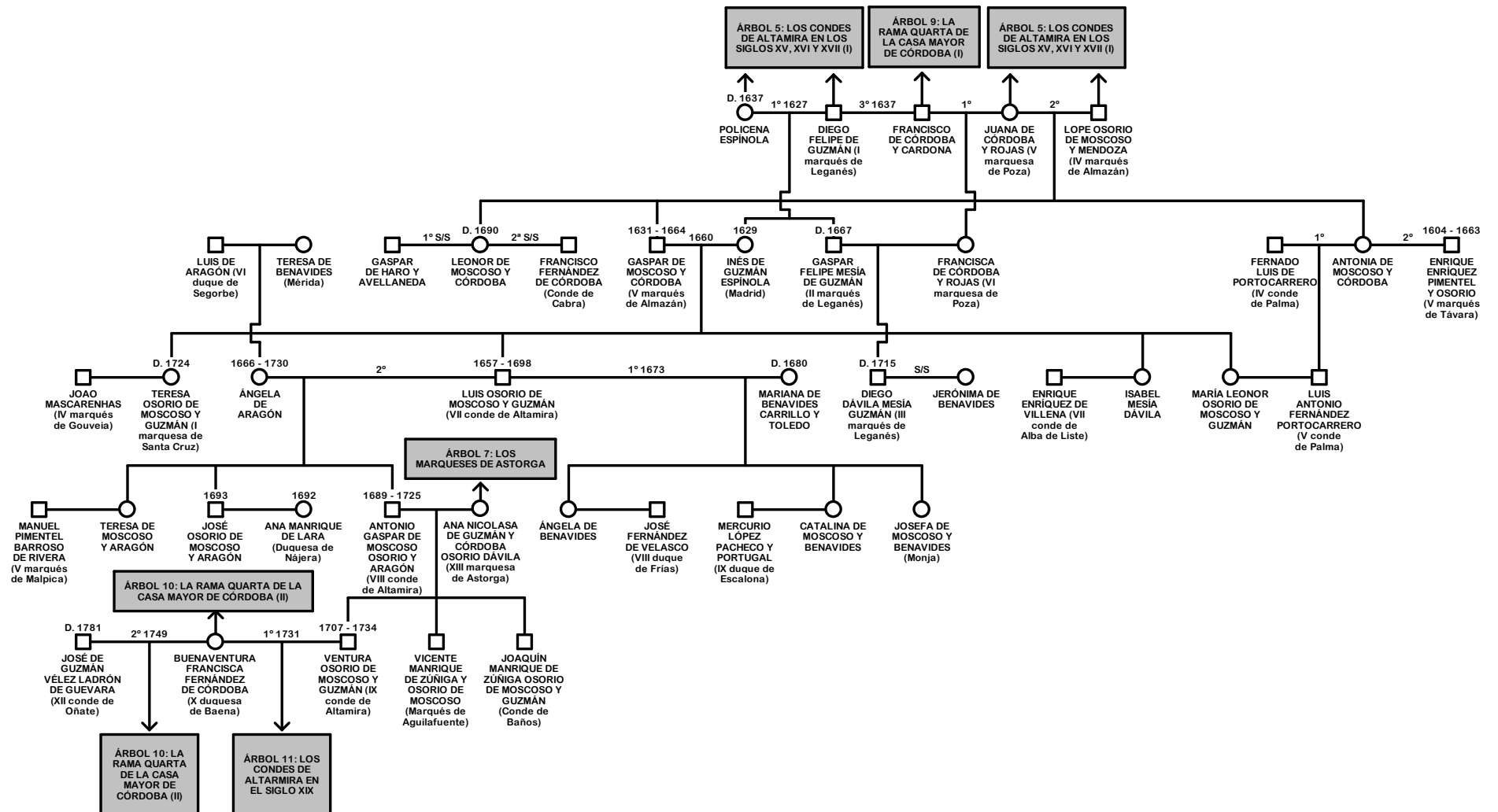
dama de la Reina, hija de Diego Felipe de Guzmán, marqués de Leganés, y de Policena Espínola. De este matrimonio nacieron dos hijas y un hijo, Luis Osorio de Moscoso y Guzmán, que fue el heredero de la Casa de Altamira de su bisabuelo, fallecido en 1669.

LUIS OSORIO DE MOSCOSO Y GUZMÁN, vivió entre 1657 y 1698 siendo VII conde de Altamira, VI marqués de Almazán, X conde de Monteagudo de Mendoza, VII marqués de Poza, Grande de España, embajador en Roma y virrey de Valencia y Cerdeña. Su primera esposa fue Mariana de Benavides Carrillo y Toledo, hermana de Ana Antonia, duquesa de Osuna y marquesa de Frómista, y de Ángela, duquesa de Frías, con la que tuvo tres hijas, una de ellas monja y las otras dos, Ángela de Benavides y Catalina de Moscoso Benavides, casadas respectivamente con el duque de Frías y el duque de Escalona.

De su segundo matrimonio con Ángela de Aragón, hija de Luis de Aragón, VI duque de Segorbe y de Cardona, marqués de Comares y de Pallars, y de Teresa de Benavides, natural de Mérida, nacieron José de Moscoso y Aragón, duque consorte de Nájera, conde de Valencia, de Triviño y de la Revilla, marqués de Cañete y de Belmonte; Teresa de Moscoso y Aragón, esposa de Manuel Pimentel Barroso de Rivera, V marqués de Malpica; y Antonio Gaspar de Moscoso Osorio y Aragón, heredero de la Casa de Altamira.



Árbol 5. Los condes de Altamira en los siglos XV, XVI y XVII (I)



Árbol 6. Los condes de Altamira en los siglos XV, XVI y XVII (II)

ANTONIO GASPAR OSORIO DE MOSCOSO Y ARAGÓN, VIII conde de Altamira, casó en 1707 con Ana Nicolasa de Guzmán Fernández de Córdoba, XIII marquesa de Astorga. El marquesado de Astorga es uno de los cuatro marquesados más antiguos de España, concedido en 1465 a Alvar Pérez Osorio, IV conde de Villalobos, primogénito de la rama primera escindida de la línea troncal de la Casa de Osorio, en cuya descendencia permaneció hasta el fallecimiento sin sucesión en 1659 de Álvaro Pérez Osorio, IX marqués de Astorga, pasando primero a la descendencia de su hermana Constanza Osorio, casada con Antonio Sancho Dávila, III marqués de Velada, y luego al hijo de Ana Dávila y Osorio, hija de Antonio y Constanza, que casó con Manuel Luis de Guzmán y Zúñiga, IV marqués de Villamanrique, abuelos de la referida Ana Nicolasa de Guzmán.

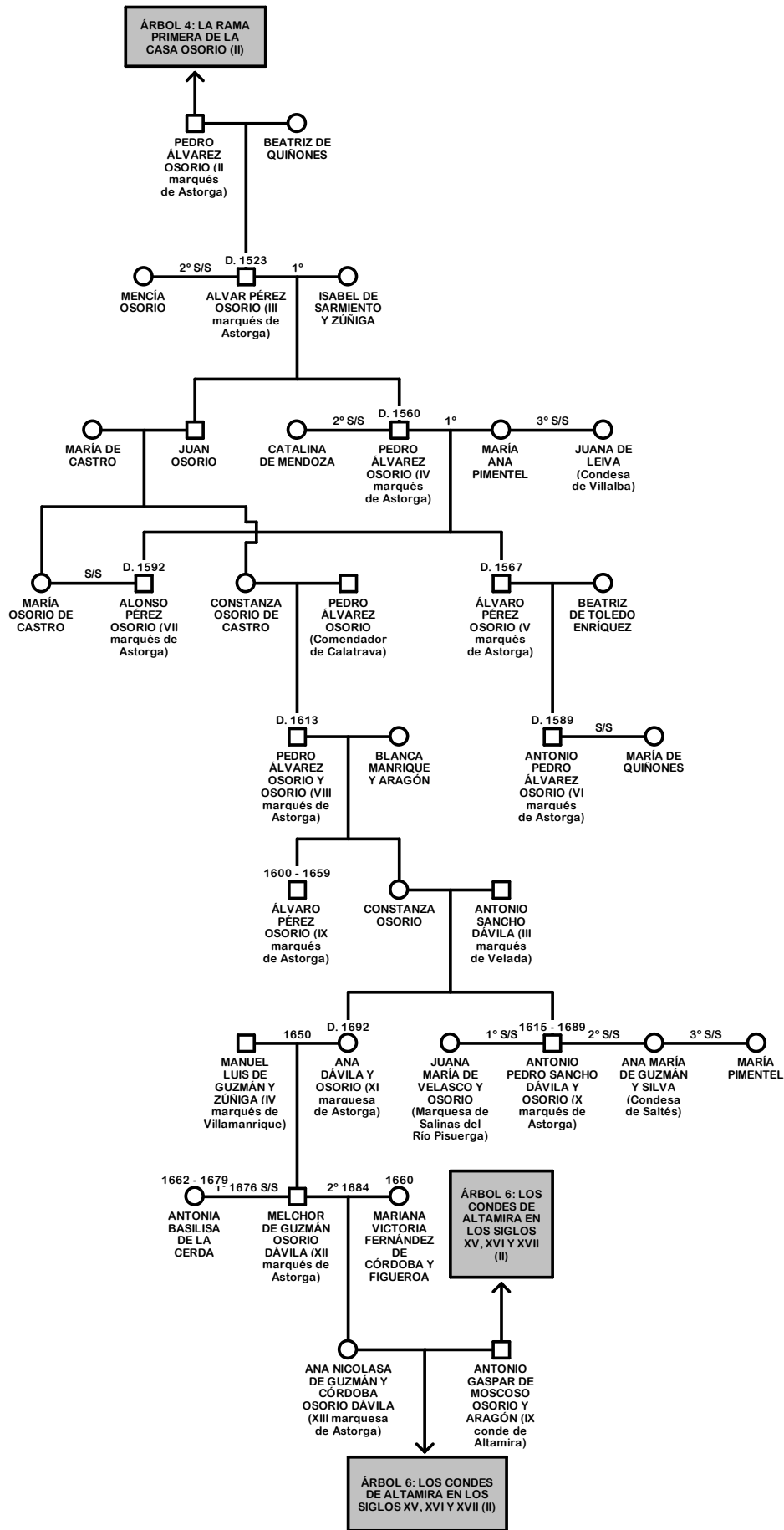
De esta forma recayó en la Casa de Altamira el marquesado de Astorga junto a los marquesados de Velada, Villa de San Román, Villamanrique y Ayamonte, y los condados de Trastámara, Saltés, Nieva y Santa María de Ortigueira. A esta nómina se sumaron en 1715 los ducados de Sanlúcar la Mayor y Medina de las Torres, concedidos en 1625 al conde duque de Olivares, y los marquesados de Leganés y Poza, todo ello tras la muerte sin sucesión de Diego Dávila Mesía Guzmán, III marqués de Leganés e hijo de Francisca de Córdoba y Rojas, VI marquesa de Poza y perteneciente a la cuarta rama de la Casa Mayor de Córdoba, como ahora veremos, y nieto paterno de Diego Felipe de Guzmán, I marqués de Leganés.

Este primer marqués fue hijo de Leonor de Guzmán, tía paterna de Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares, a cuya muerte se inició un largo proceso de tenuta por el Estado de Sanlúcar entre el I marqués de Leganés y Ramiro Núñez de Guzmán, yerno del conde duque y II duque de Medina de las Torres, fallado a favor de este último, aunque la muerte sin sucesión en 1678 del hijo de Ramiro, el III duque de Medina de las Torres, el Estado de Sanlúcar pasó a los marqueses de Leganés y de ahí, como ya hemos indicado, a la Casa de Altamira.

Antonio Gaspar y Ana Nicolasa fueron padres de Vicente Manrique de Zúñiga y Osorio de Moscoso, marqués de Aguilafuente, de Joaquín Manrique de Zúñiga y Osorio de Moscoso, conde de Baños, y de Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, que sigue la línea.

VENTURA OSORIO DE MOSCOSO Y GUZMÁN, IX conde de Altamira, VI duque de Sanlúcar la Mayor, VI duque de Medina de las Torres, XIV marqués de Astorga, VIII marqués de Almazán, IX marqués de Poza, IV marqués de Morata de la Vega, V marqués de Mairena, X marqués de Ayamonte, VII marqués de San Román, VII marqués de Villamanrique, IV marqués de Monasterio, V marqués de Leganés, VIII marqués de Velada, XIII conde de Monteagudo de Mendoza, VIII conde de Lodosa, VIII conde de Arzacóllar, XIV conde de Trastámara, VIII conde de Saltés, XVI conde de Nieva y XV conde de Santa Marta de Ortigueira.

Casó con Buenaventura María Fernández de Córdoba Folch de Cardona, IX duquesa de Baena, cabeza de la cuarta rama de la Casa Mayor de Córdoba, que incorporó a la Casa de Altamira los ducados de Baena, Sessa y Soma, los condados de Cabra, Oliveto y Palamós, el vizcondado de Iznájar y las baronías de Bellpuig y Calonge. De este enlace nació Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, con el que sigue la línea.



Árbol 7. Los marqueses de Astorga

La CASA DE CÓRDOBA es uno de los linajes más importantes de España y descienden de la familia de los condes de Trava y Trastámara, concretamente del conde Bermudo o Veremundo Pérez de Trava y de su esposa Urraca Fernández de Témez, señora de Témez y Chantada en Galicia, que tuvieron como hijo a Vasco Fernández de Témez, padre y abuelo de Muño Fernández y Fernando Muñoz de Témez, ambos conquistadores de Córdoba y este último, fallecido en 1285, primer señor de la Casa de Córdoba e iniciador de la línea troncal de la llamada Casa Mayor de Córdoba.

Fernando Muñoz de Témez fue abuelo de Martín Fernández de Córdoba *el Bueno* y Fernando Alfonso de Córdoba. Del primero desciende la primera rama escindida de la línea troncal de la Casa Mayor de Córdoba, la de los condes de Alcaudete y los señores de Montemayor. Por su parte, Fernando Alfonso de Córdoba fue primer alcaide de los Donceles y en su segundo matrimonio tuvo cinco hijos, entre ellos Diego Fernández de Córdoba, segundo alcaide de los Donceles e iniciador de la segunda rama, la de los marqueses de Comares; Rodrigo Fernández de Córdoba, genearca de la tercera rama, la de los señores de Herrera y marqueses de Moratalla; y Gonzalo Fernández de Córdoba, IV señor de la Casa de Córdoba y I señor de Aguilar, Priego y Montilla, con el que sigue la línea troncal.

Este Gonzalo Fernández de Córdoba tuvo tres hijos en María García Carrillo, señora de Villaquirán, que fueron Pedro Fernández de Córdoba, alcaide de Alcalá la Real; Alfonso Fernández de Córdoba, V señor de la Casa de Córdoba, II señor de Aguilar, Priego y Montilla y continuador de la línea troncal; y Diego Fernández de Córdoba, primer señor de Baena e iniciador de la cuarta rama de la Casa Mayor de Córdoba. Este Diego celebró dos matrimonios, el segundo de ellos con Sancha de Rojas, II señora de Poza, con la que tuvo dos hijos, Juan Rodríguez de Rojas, heredero del señorío de Poza y cuya sucesión enlazará con la de su hermano mayor, que no fue otro que Pedro Fernández de Córdoba, II señor de Baena y casado con su parienta Juana Fernández de Córdoba.

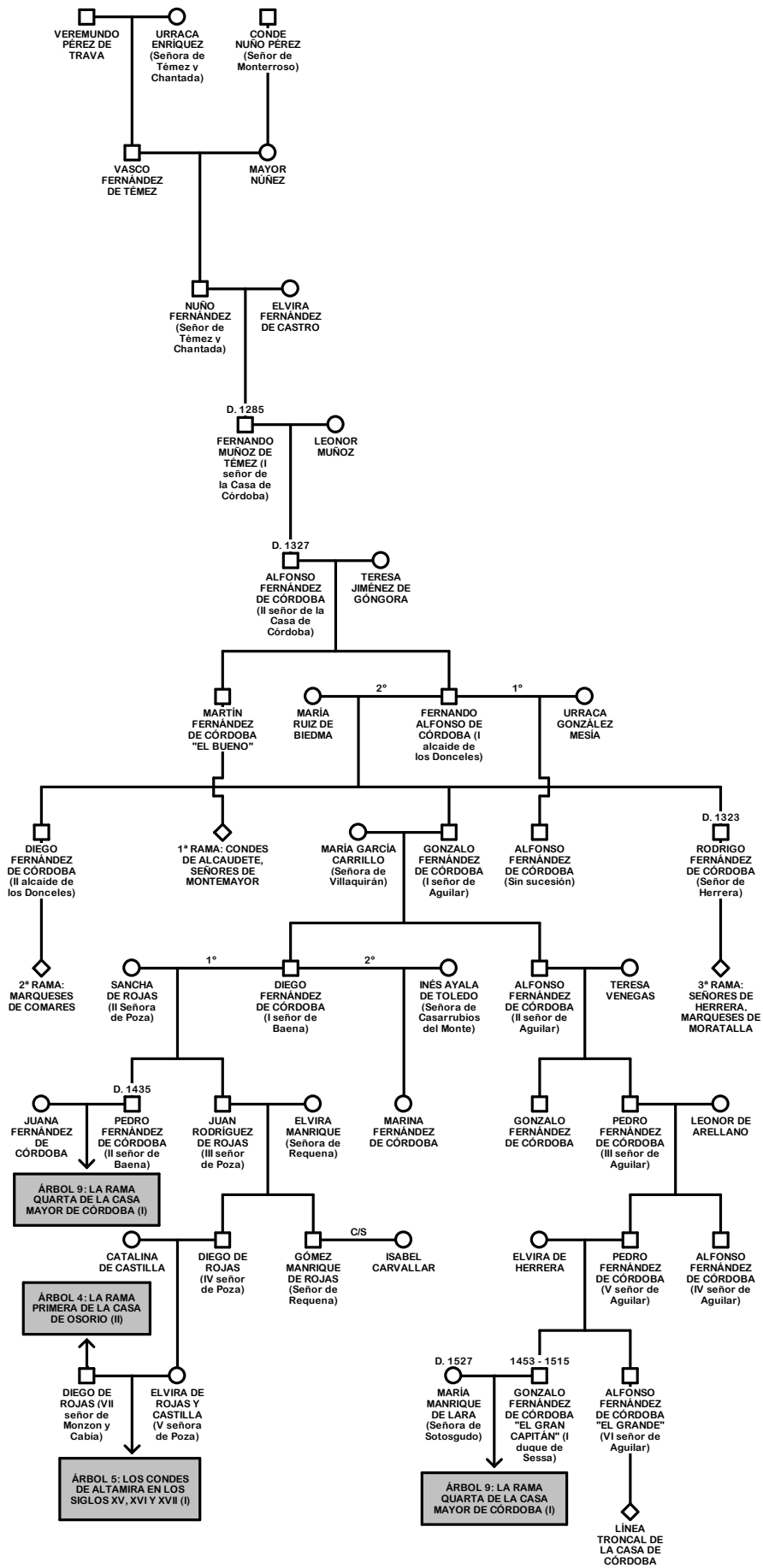
El II señor de Baena fue el progenitor de Diego Fernández de Córdoba, señor de Baena, Rute, Zambra, Doña Mencía y Cabra, siendo además I conde de Cabra desde 1455, vizconde de Iznájar desde 1446 y mariscal de Castilla, entre otros cargos. Diego Fernández de Córdoba tuvo numerosa sucesión, destacando el cabeza de las ramas de los condes de Casa Palma y Valhermoso, la de los Córdoba-Torres y Castilla y los señores de Salzarejos. El bisnieto de este I conde de Cabra no fue otro que Luis Fernández de Córdoba, IV conde de Cabra, casado con Elvira Fernández de Córdoba, hija de Gonzalo Fernández de Córdoba, *el Gran Capitán*, I duque de Sessa, título concedido en 1507, y duque de Terranova, que

sólo tuvo hijas, por lo que su título se incorporó a la sucesión de Luis y Elvira, que tuvieron como hijos a Gonzalo, Francisca y Beatriz Fernández de Córdoba.

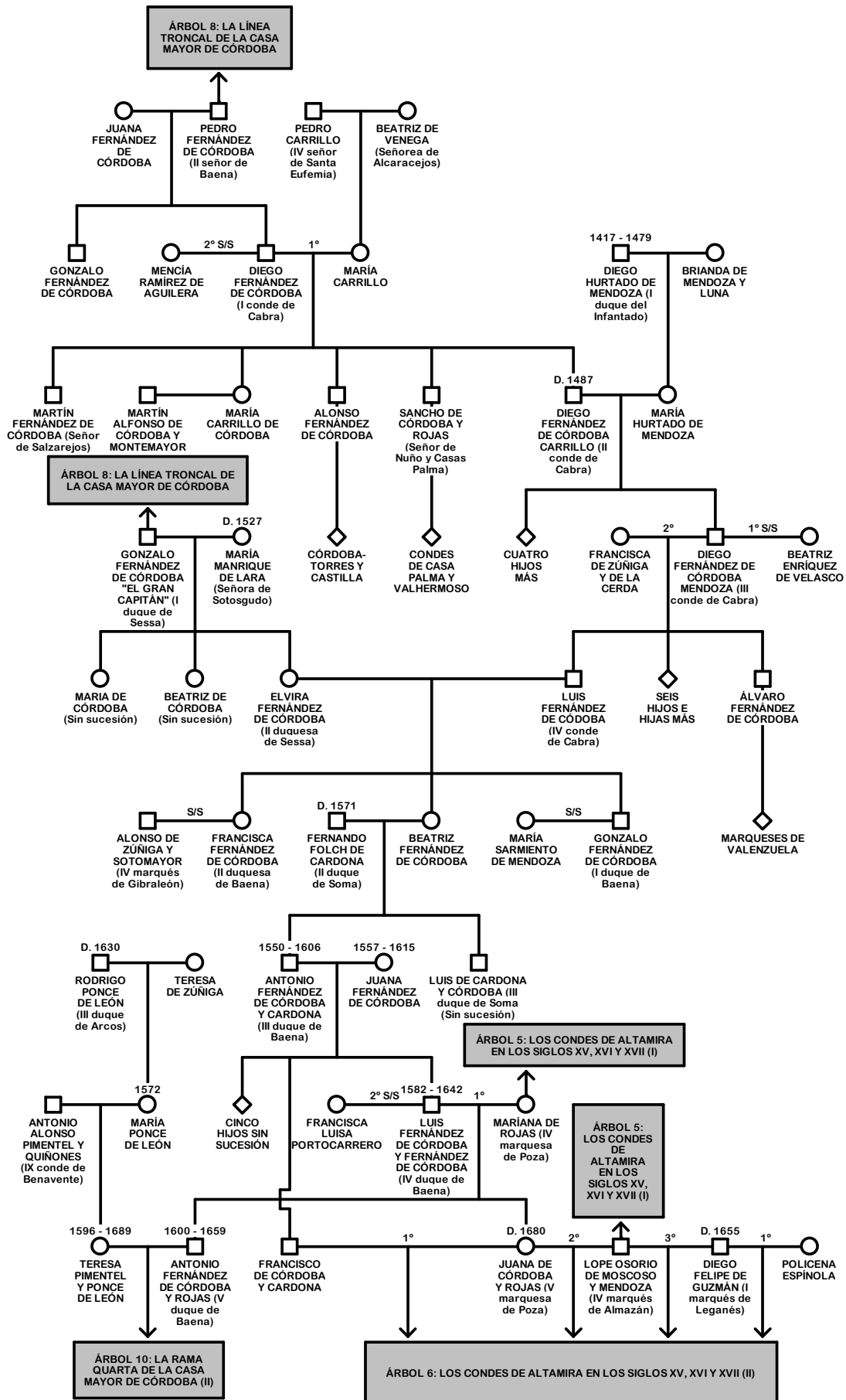
Gonzalo, que fue VII señor de Baena, V conde de Cabra, V vizconde de Iznájar y III duque de Sessa, recibió el título de duque de Baena en 1566, contrajo matrimonio con María Sarmiento de Mendoza y no tuvo sucesión, por lo que le heredó su hermana Francisca, II duquesa de Baena, que tampoco tuvo sucesión en su casamiento con Alonso de Zúñiga y Montemayor, IV marqués de Gibraleón, siendo finalmente la sucesora la referida Beatriz Fernández de Córdoba, que por su matrimonio con Fernando Folch de Cardona, II duque de Soma, incorporó a su descendencia el ducado de Soma, los condados de Oliveto y Palamós y las baronías de Bellpuig y Calonge.

Beatriz y Fernando fueron padres de Luis de Cardona y Córdoba, III duque de Soma que no tuvo descendencia, y de Antonio Fernández de Córdoba y Cardona, III duque de Baena, que tuvo siete hijos en Juana Fernández de Córdoba, de los que sólo dos tuvieron sucesión, Francisco de Córdoba y Cardona y Luis Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, IV duque de Baena. Este último casó con Mariana de Rojas, IV marquesa de Poza, padres de Antonio Fernández de Córdoba y Rojas, V duque de Baena, y de Juana de Córdoba y Rojas, V marquesa de Poza que casó en primeras nupcias con su tío carnal, el referido Francisco de Córdoba y Cardona, en segundas con Lope Osorio de Moscoso y Mendoza, IV marqués de Almazán, a quien ya nos hemos referido por ser hijo del VII conde de Altamira, y en terceras con Diego Felipe de Guzmán, I marqués de Leganés, siendo padres de la ya reseñada Francisca de Córdoba y Rojas, VI marquesa de Poza.

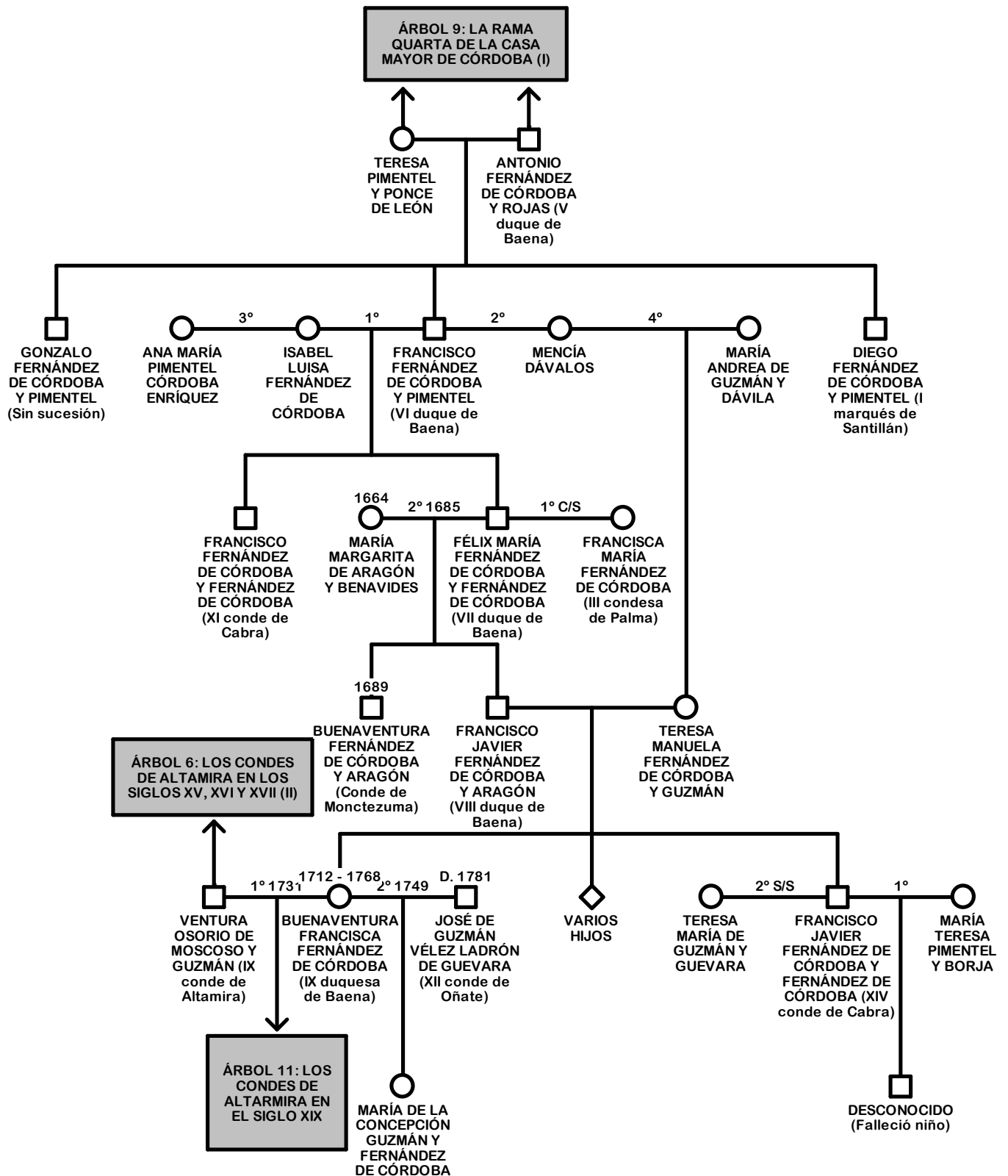
La línea primogénita de esta rama de los duques de Baena la ostentó la sucesión de Antonio Fernández de Córdoba y Rojas, V duque de Baena y bisabuelo de Francisco Javier Fernández de Córdoba y Aragón, VIII duque de Baena y padre de la referida Buenaventura Francisca Fernández de Córdoba, IX duquesa de Baena y esposa de Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán, IX conde de Altamira.



Árbol 8. La línea troncal de la Casa Mayor de Córdoba



Árbol 9. La rama cuarta de la Casa Mayor de Córdoba (I)



Árbol 10. La rama cuarta de la Casa Mayor de Córdoba (II)

VENTURA OSORIO DE MOSCOSO Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, X conde de Altamira y heredero de todo el patrimonio paterno, al que añadió en 1768 los títulos y estados de su madre, lo que le convirtió en uno de los magnates más importantes de su época. Contrajo matrimonio con María Concepción Guzmán y Fernández de Córdoba, hija del conde de Oñate, de cuya unión nació

VICENTE JOAQUÍN OSORIO DE MOSCOSO Y GUZMÁN, XI conde de Altamira y jefe de la Casa de Altamira, a la que quedó incorporada en 1781 la Casa de Maqueda tras la muerte sin sucesión el año anterior de Antonio Ponce de León y Spínola, XIV duque de Maqueda, gracias a los derechos sucesorios de María de Cárdenas, hija de Francisco Hurtado de Mendoza y Cárdenas, II marqués de Almazán, cuya otra hija, Antonia de Mendoza Portocarrero, casó como hemos visto con Gaspar Osorio de Moscoso Sandoval, VII conde de Altamira. El ducado de Maqueda, creado en 1529 a favor de Diego de Cárdenas Enríquez, llevaba aparejados los ducados de Nájera, el marquesado de Elche, el ducado de Aveyro y el de Arcos, aunque estos dos últimos no se incorporaron a la Casa de Altamira.

Vicente Joaquín contrajo un primer matrimonio con María Ignacia Álvarez de Toledo y Gonzaga, hija de los marqueses de Villafranca, con la que tuvo a Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, con el que sigue la línea. Celebró segundas nupcias con María Magdalena Fernández de Córdoba y Ponce de León, siendo padres de Fernando Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, que casó con su sobrina nieta María Eulalia como veremos más adelante.

VICENTE ISABEL OSORIO DE MOSCOSO Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, XII conde de Altamira y jefe de la Casa de Altamira, casó en 1821 con María del Carmen Ponce de León y Carvajal, marquesa de Castromonte, que aportó al matrimonio el citado título, concedido en 1663, junto a los marquesados de Brenes, Montemayor y Águila, los ducados de Abrantes y Montemar, los condados de Garcéz y Valhermoso y el vizcondado de Santo Tomé.

Vicente Isabel y María del Carmen fueron padres de

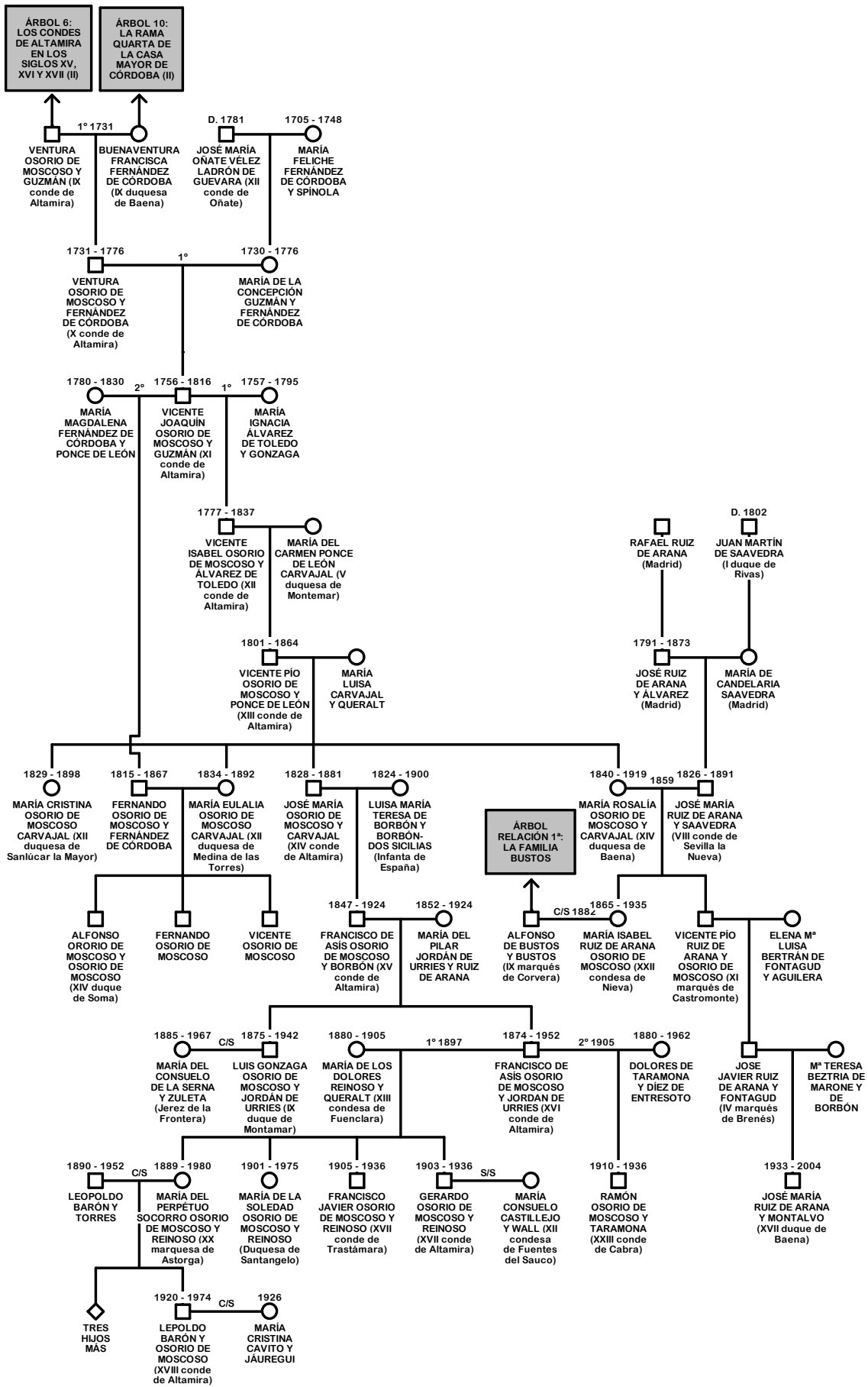
VICENTE PÍO OSORIO DE MOSCOSO Y PONCE DE LEÓN, XIII conde de Altamira y uno de los magnates más importantes del reinado de Isabel II, llegando a ser titular de ciento nueve títulos de nobleza, catorce de ellos con grandeza de España. La irrupción del Estado Liberal y la consecuente supresión de los mayorazgos le obligaron a hipotecar gran parte de sus propiedades rústicas, lo que supuso el inicio de la quiebra de la Casa.

Contrajo matrimonio con María Luisa Carvajal y Queralt, hija del II conde de San Carlos, siendo padres de cuatro hijos que se repartieron los numerosos títulos y propiedades.

- María Cristina Osorio de Moscoso Carvajal recibió el ducado de Sanlúcar la Mayor.
- María Eulalia Osorio de Moscoso y Carvajal recibió el ducado de Medina de las Torres, que conservó para sí, y traspasó a sus herederos los condados de Garcéz, Saltés, Arzacóllar, Valhermoso y Palamós, los marquesados de Mairena, Monasterio y Poza y el vizcondado de Iznájar. Casó con su tío abuelo Fernando Osorio de Moscoso Fernández de Córdoba, hijo del XII conde de Altamira y de su segunda esposa, con la que tuvo tres hijos.
- José María Osorio de Moscoso y Carvajal fue el continuador de la línea troncal de la familia, siendo XIV conde de Altamira, V duque de Montemar, XVI duque de Sessa, IX duque de Atrisco, XVII duque de Maqueda, XX conde de Cabra, XIX conde de Trastámara, XVI marqués de Elche, XIX marqués de Astorga (título del que no solicitó carta sucesoria y cedió a su hijo), XIV marqués de Ayamonte, XIII marqués de Almazán, XIV marqués de Montemayor, XII marqués de Águila. Casó en 1847 con Luisa Teresa de Borbón, infanta de España, hija de Isabel II, fallecida en 1900, con la que tuvo a Francisco de Asís Osorio de Moscoso y Borbón, XV conde de Altamira, XIX marqués de Astorga, conde de Trastámara, XVII duque de Sessa, marqués del Águila, dos veces Grande de España. Fue su esposa María del Pilar Jordán de Urries y Ruiz de Arana, dama de la Reina, hija de los marqueses de Ayerbe, siendo padres de dos hijos: Luis Gonzaga Osorio de Moscoso y Jordán de Urries, IX duque de Montemar y casado con la jerezana María del Consuelo de la Serna y Zuleta, con la que tuvo sucesión; y Francisco de Asís Osorio de Moscoso y Jordán de Urries, XVII conde de Altamira.

Este Francisco Asís Osorio de Moscoso y Jordán de Urries celebró dos matrimonios. El primero con María de los Dolores Reinoso y Queralt, de los condes de Fuenclara, con la que tuvo a María del Perpetuo Socorro, duquesa de Maqueda, XX marquesa de Astorga y del Águila; María de la Soledad, duquesa de Santangelo; Francisco Javier, conde de Trastámara; y a Gerardo Osorio de Moscoso y Reinoso, conde de Altamira. El segundo matrimonio de Francisco de Asís fue con Dolores de Taramona y Díez de Entresoto, del cual nació Ramón Osorio de Moscoso y Taramona, conde de Cabra. La varonía del linaje Osorio de Moscoso se vio truncada drásticamente en el fusilamiento de Paracuellos del Jarama del 28 de noviembre de 1936, siendo la heredera del linaje la referida María del Perpetuo Socorro, esposa del abogado Leopoldo Barón y Torres, cuya descendencia ostenta en la actualidad los principales títulos de la Casa de Altamira.

- María Rosalía Luisa Osorio de Moscoso y Carvajal heredó el ducado de Baena, el condado de Nieva y los marquesados de Castromonte y Villamanrique. Contrajo matrimonio en 1859 con José María Ruiz de Arana y Saavedra, VIII conde de Sevilla la Nueva, vizconde de Mambblas y duque de Castel Sangro, con el que tuvo varios hijos, destacando Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, marqués de Castromonte, con sucesión, y María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, XXIII condesa de Nieva, que se unió en matrimonio a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, V marqués de las Almenas y cabeza de la familia Bustos, con el que tuvo dieciocho hijos de los que sobrevivieron once y sólo cinco tuvieron descendencia. Alfonso de Bustos y Bustos aprovechó la ilustre ascendencia y el archivo de la familia de su esposa para solicitar la rehabilitación de más de una decena de títulos nobiliarios en favor de sus hijos, previa renuncia de su mujer, obteniendo resultado favorable en varios de ellos, de tal forma que los descendientes de esta unión ostentan en la actualidad el ducado de Andría, el ducado de Pastrana, el ducado de Estremera, el ducado de Montalto, la baronía de Bellpuig, el marquesado de Villa de San Román y el condado de Oliveto.



Árbol 11. Los condes de Altamira en los siglos XVIII y XIX

Lugares:

Abrantes (Santarém, Portugal)

Almazán (Soria, España)

Astorga (León España)

Ayamonte (Huelva, España)

Aznalcóllar (Sevilla, España)

Baena (Córdoba, España)

Bellpuig (Lleida, España)

Brenes (Sevilla, España)

Cabra (Córdoba, España)

Calonge (Girona, España)

Castromonte (Valladolid, España)

Garcíez (Jaén, España)

Doña Mencía (Córdoba, España)

Elche (Alicante, España)

Folgoso (A Coruña, España)

Isla de Saltés (Huelva, Andalucía)

Iznájar (Córdoba, España)

Leganés (Madrid, España)

Lodosa (Navarra, España)

Mairena (Sevilla, España)

Maqueda (Toledo, España)

Medina de las Torres (Badajoz, España)

Monasterio (Badajoz, España)

Mondoñedo (Lugo, España)

Montemayor del Río (Salamanca, España)

Morgade (A Coruña, España)

Moscoso (A Coruña, España)

Nájera (La Rioja, España)

Ortigueira (A Coruña, España)

Palamós (Girona, España)

Poza de la Sal (Burgos, España)

Rute (Córdoba, España)

Sanlúcar la Mayor (Sevilla, España)

Santo Tomé (Jaén, España)

Sessa Aurunca (Caserta, Italia)

Solar de Altamira (parroquia de San Félix, Brión, A Coruña, España)

Solar de Moscoso (A Coruña, España)

Velada (Toledo, España)

Villamanrique de la Condesa (Cádiz, España)

Zambra (Córdoba, España)

Funciones, Ocupaciones y Actividades:

Los miembros de la familia Moscoso, más tarde Osorio de Moscoso, como titulares de la Casa de Altamira ostentaron algunos de los principales cargos de la administración al servicio de la Monarquía durante varios siglos, al tiempo que ejercieron de señores jurisdiccionales y territoriales de sus estados, que estaban repartidos por gran parte de España.

ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:

Familia Bustos

Identificador:

ES.18098.AMC/RA01

Naturaleza de la Relación:

Familiar

Descripción de la Relación:

Sucesores

La familia Bustos se asentó en el siglo XVI en Baza procedente de Purchena a través del matrimonio formado por Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los casamientos de los dos hijos de este matrimonio los Bustos enlazarán con los Cuenca y Macías, familias de cierta importancia, consiguiendo un rápido ascenso social y económico, ejerciendo a partir de entonces oficios concejiles y heredando Cristóbal de Bustos Celdrán, jefe de la familia a mediados del siglo XVII, un considerable patrimonio fruto de la muerte sin sucesión de algunos de sus hermanos y de la herencia del mayorazgo fundado en 1647 por su prima hermana Lucía Macías y Bustos.

El siguiente paso en el progreso familiar fue el enlace en 1679 del primogénito de Cristóbal, Francisco Juan de Bustos y Moya, con Francisca Antonia Carrasco Balboa, vecina de Huéscar y futura heredera de los mayorazgos de los Carrasco y Cernúsculi por vía paterna, y del señorío de Cotilas y el mayorazgo de Balboa por vía materna. La temprana muerte del joven matrimonio dejó la curaduría y administración de Cristóbal y Elena de Bustos Carrasco Balboa, sus hijos, en manos de las abuelas de los menores.

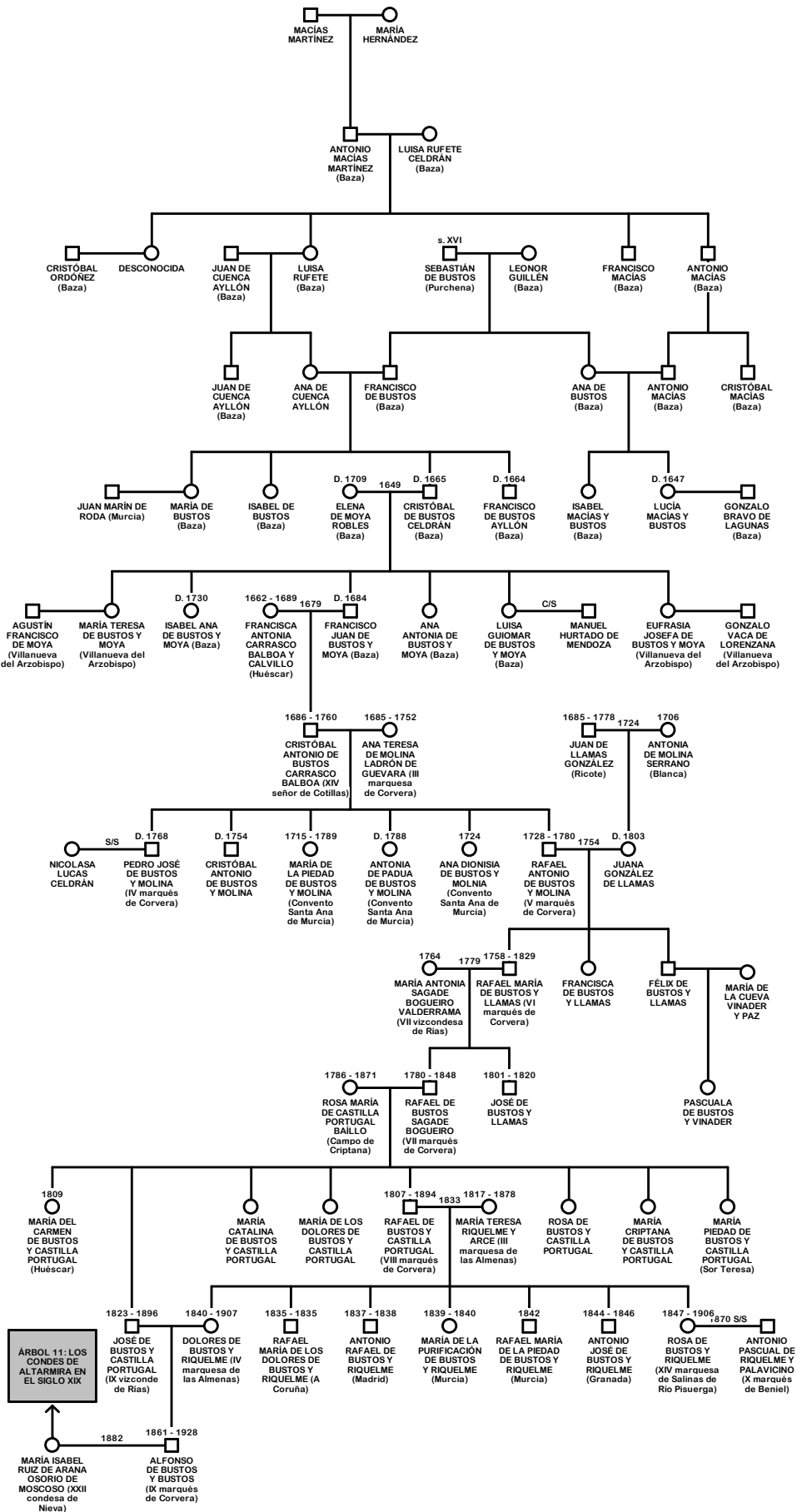
Don Cristóbal Bustos Carrasco Balboa, recién empezado el siglo XVIII, siendo señor de Cotillas y propietario de los citados vínculos, contrajo matrimonio con doña Ana Teresa de Molina, III marquesa de Corvera y heredera de los Molina Ladrón de Guevara, siendo padres de, entre otros, Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote.

Rafael y Juana tuvieron como hijo a Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, heredera paterna de los Sagade Bogueiro y materna de los Valderrama y los Suárez de Toledo, siendo padres de José de Bustos y Llamas, fallecido sin sucesión en 1820, y de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, VIII vizconde de Rías, señor de Cotillas y Otura y poseedor de los mayorazgos de Macías, Balboa, Carrasco, Cernúsculi, parte de los Llamas, Sagade Bogueiro, Suárez de Toledo, Leonor de Alarcón, Cortinas, Gertrudis de Granada y Alarcón, Cueva, Francisco de Alarcón, Alonso Venegas de Alarcón y Leonor Maldonado. Casó con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo, vecina de Campo de Criptana, siendo padres de ocho hijos, aunque sólo dos varones tuvieron sucesión, Rafael y José de Bustos y Castilla Portugal.

Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera y cabeza del linaje, casó con María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas y heredera de un considerable patrimonio en Murcia desde la muerte sin sucesión de su hermano en 1861, siendo padres de siete hijos, de los cuales sólo tuvo sucesión Dolores de Bustos y Riquelme, IV marquesa de las Almenas y esposa del referido José de Bustos y Castilla Portugal, su tío paterno. Esta sucesión no fue otra que Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera y conocido en su mocedad como *el Niño de Oro* por haber heredado la mayor parte del antiguo patrimonio vinculado de su familia por su condición de unigénito y de casi único heredero del linaje en dos generaciones.

Fechas de la Relación:

Siglos XIX



Árbol relación 1: La familia Bustos

ÁREA DE CONTROL

Identificador del Registro de Autoridad:

ES.18098.AMC/RA09

Identificador de la Institución:

Forma autorizada del nombre: Archivo de los Marqueses de Corvera

Código: ES.18098.AMC

Estado de Elaboración:

Completo

Fechas de Creación, Eliminación o Revisión:

Creación: 2017-11-28 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Fuentes:

-Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº. 164 (1986), pp. 587-635.

-Aponte, Vasco de, *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Servicio Central de Publicacións, 1986.

-Bouza, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

- Buján Rodríguez, María Mercedes, *Catálogo archivístico del monasterio de Benedictinas de San Payo de Ante-Altare*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1996.
- Crespo Pozo, José, *Blasones y Linajes de Galicia*, Santiago de Compostela, 1965.
- Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones y linajes de Galicia*, A Coruña, 1997.
- Cruz Herranz, Luis Miguel de la, "Una familia de archiveros-bibliotecarios: los Paz", *Medievalismo*, nº. 4 (1994), pp. 233-255.
- Galbán Malagón, Carlos J., *Arquitectura militar y aspectos constructivos de las fortalezas bajomedievales. Origen, función y evolución de las fortalezas de Altamira, Vimianzo y Cira*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011.
- García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.
- García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.
- García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.
- Gayangos y Arce, Pascual de, *Catalogue of the manuscripts in the Spanish language in the British Library*, Londres, 1875-1893, 4 vols.
- Lafuente Urién, Aránzazu, "Fuentes para los estudios genealógicos y familiares en los archivos nobiliarios", *Hispania: Revista española de Historia*, LX/3, nº. 206 (2000), pp. 977-1000.
- Lafuente Urién, Aránzazu, "Archivos nobiliarios custodiados en centros públicos. Evolución histórica y fuentes de investigación", *Boletín de la ANABAD*, nº 2 (2000), pp. 39-54.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Los archivos nobiliarios, formación y conservación", *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), Diputación de Zaragoza, pp. 27-75.

-Loudon, John Claudius, "The Astorga Collection of Spanish Books now in the National Library of Scotland", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº. 70/1-2 (1962), pp. 179-185.

-Martínez-Barbeito, Carlos, *Torres, Pazos y Linajes de la Provincia de La Coruña*, Editorial Everest, 1986.

-Micheli, Léopold, *Inventaire de la Collection Édouard Favre* (archives de la maison d'Altamira), Burdeos, 1914.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Pardo de Guevara, Eduardo, *El Mariscal Pardo de Cela*, Lugo, Madrid, Editorial Alvarellos, 1981.

-Pardo de Guevara, Eduardo, *Los Señores de Galicia*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000.

-Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*, Madrid, 1696-1697, tomos I-II.

-<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/moscoso.htm> [Consultado el 20-11-17]

-<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/osoriososcoso.htm> [Consultado el 20-11-2017]

Notas de Mantenimiento:

Registro de autoridad creado por José Luis Fernández Valdivieso

RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.15014.AMSP/5

Archivo del Monasterio de San Pelayo de Altealtares de Santiago de Compostela.
Fondo Casa de Altamira.

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos entregados por los Osorio de Moscoso al monasterio para su custodia.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIII/XIX (aproximada)

Segundo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.18098.AMC/09CCA. Colección Casa de Altamira

Archivo de los Marqueses de Corvera. Colección Casa de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos coleccionados por la familia Bustos sobre la Casa de Altamira, el cual se encuentra disperso en varios archivos, uno de ellos el Archivo de los

Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y Fundación Portillo.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1494/1861

Tercero recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ABB

Archivo de los Barones de Bellpuig

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva una rama de la familia Bustos, con alguna documentación procedente de la Casa de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. XIV/Actualidad

Cuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.ACMJU

Archivo General del Ministerio de Justicia

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo central ministerial

Naturaleza de la Relación:

Archivo que reúne y conserva la documentación producida por las diferentes oficinas del departamento en el ejercicio de sus funciones y también un conjunto de documentación, destacando la serie expedientes de concesión de títulos nobiliarios.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1543/2002

Quinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.AIVDJ

Archivo del Instituto Valencia de Don Juan

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo de titularidad pública de institución cultural

Naturaleza de la Relación:

Institución cultural que entre sus colecciones conserva una importante fracción documental que formó parte del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 876/1900 (aproximada)

Sexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.28079.APF

Archivo y biblioteca de Francisco Zabálbaru

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo de titularidad pública de institución cultural

Naturaleza de la Relación:

Institución cultural que entre sus colecciones conserva una importante fracción documental que formó parte del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] s. X/XIX (aproximada)

Séptimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45096.ADP

Archivo de los Duques de Pastrana

Tipo de Recurso Relacionado:

Archivo familiar

Naturaleza de la Relación:

Archivo que en su día formó parte del Archivo de los Marqueses de Corvera y que hoy conserva la línea primogénita de la familia Bustos, con alguna documentación procedente de la Casa de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XX (aproximada)

Octavo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/6

Archivo de los Duques de Baena

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira, aunque mantiene su denominación de Archivo de los Duques de Baena por ser éste el nombre con el que ingresó.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1277/1913

Noveno recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/12

Archivo de los Marqueses de Almazán

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que formó parte del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1459/1793

Décimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/15

Archivo de los Condes de Altamira

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Este conjunto de documentos, de apenas tres cajas y que estaba bajo el archivo de los Marqueses de Legarda, en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1401/1815

Undécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/17

Archivo de los Marqueses de Astorga

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos que en su día formó parte del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1419/1914

Duodécimo recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/31

Archivo de los Marqueses de Corvera

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos coleccionados por la familia Bustos procedentes del Archivo de los Condes de Altamira.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1356/1643

Decimotercer recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

ES.45168.AHNOB/98

Archivo personal del marqués de Toca

Tipo de Recurso Relacionado:

Fondo

Naturaleza de la Relación:

Entre las colecciones documentales realizadas por Melchor Sánchez de Toca, marqués de Toca, se encuentra un conjunto de documentos medievales procedentes de la Casa de Altamira, especialmente de los condes de Cabra, duques de Baena, señores de Cruilles, barones de Bellpuig, Calonge o señores de Poza.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] 1163/1913

Decimocuarto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

GB-Uk

British Library

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos procedentes del Archivo de los Condes de Altamira que fueron comprados por la British Library.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XVIII (aproximada)

Decimoquinto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

CH-000007-9

Bibliothèque de Genève

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos procedentes del Archivo de los Condes de Altamira que fueron coleccionados por esta institución.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XV/XIX (aproximada)

Decimosexto recurso relacionado

Identificador y Título del Registro:

US-guhr

University of Georgia

Tipo de Recurso Relacionado:

Colección

Naturaleza de la Relación:

Conjunto de documentos procedentes del Archivo de los Condes de Altamira que fueron coleccionados por esta institución.

Fechas del Recurso Relacionado:

[f] ss. XVI/XVIII (aproximada)

4. Descripciones de las funciones de las familias productoras del Archivo de los Marqueses de Corvera según la norma ISDF

4.1 Justificación de derechos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo:

Función

Forma Autorizada del Nombre:

Justificación de derechos de la administración familiar

ÁREA DE CONTEXTO

Fechas:

Siglo XII-

Descripción:

La justificación de los activos y derechos es la principal función de una administración familiar, garantía de su propia supervivencia. Por ello, los documentos que los justifican, denominados en ocasiones *títulos de pertenencia* o *títulos de propiedad*, deben estar disponibles en todo momento, de ahí la necesidad de una eficiente organización.

La figura principal en esta función es el administrador o persona de confianza del agente familiar, encargado de la custodia del archivo y de realizar las actividades que sean necesarias conducentes a demostrar los derechos de la familia. Para ello deberá:

- Mantener el archivo de la familia organizado de manera eficiente, a través de un inventario de los documentos de los distintos fondos, que utilizará como instrumento de control, y que servirá además para tener constancia de los derechos de la familia y a los que puede optar en un futuro.
- Realizar informes, tanto a petición del titular de la administración como por iniciativa propia, de los activos de la familia y de los documentos que los avalan.
- Realizar tareas de investigación, o encargarlas a terceros, sobre propiedades rústicas perdidas, pensiones de censos impagadas y otros derechos perdidos o en desuso.
- Realizar copias simples de los documentos más antiguos y deteriorados con el fin de salvaguardar su contenido.
- Restaurar en la medida de lo posibles las escrituras en mal estado.
- Formar expedientes de justificación de los diferentes derechos de la administración familiar a través de una práctica administrativa desarrollada a lo largo del tiempo y por los sucesivos encargados del archivo, que consiste básicamente en agrupar todas las unidades documentales, tanto recibidas como producidas por la propia administración familiar, que demuestran la pertenencia

a la familia de un activo concreto y que también son producto de su gestión diaria.

- Representar al titular de la administración, y en su caso otorgar en su nombre, escrituras de compraventa o cualquier otro documento público o privado que afecte a sus derechos.
- Informar del estado general de la administración y recopilar los documentos de finalización de los procedimientos, judiciales o administrativos, a los que haya tenido que hacer frente la administración familiar.

Historia:

No se sabe con certeza la fecha exacta del origen de esta función, aunque su propia naturaleza sugiere que su génesis fue paralela a la de la propia administración familiar. Asimismo, su aplicación debió producirse como imitación de lo que sucedía en otras instituciones con más tradición administrativa, especialmente la cancillería regia y los monasterios.

Archivos familiares se conocen desde el Oriente antiguo, aunque en España no se han conservado hasta el siglo XII debido a la decadencia del documento escrito en la Alta Edad Media y a la prevalencia del derecho germánico con el procedimiento oral y la prueba testifical. A partir de esa fecha las nuevas prácticas jurídicas introducen una nueva concepción de los archivos imbuídos por el carácter patrimonial de los conceptos de estado, familia y patrimonio, dando como resultado la formación de archivos señoriales, laicos y eclesiásticos, cuyos encargados tenían la misión de conservar los títulos fundamentales de sus dominios y de sus derechos.

A lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna esta función se mantuvo y se fue desarrollando, alcanzando su plenitud en los siglos XVII y XVIII por la proliferación de administraciones familiares propietarias de diversos señoríos jurisdiccionales y mayorazgos, que requerían la implantación de una estructura administrativa en defensa de sus intereses.

La llegada del Estado Liberal supuso el declive de este tipo de administraciones pero no su desaparición, puesto que la familia, como agente productor de documentos, continúa desempeñando su principal función, la salvaguarda de sus derechos.

Legislación:

Al tratarse de administraciones privadas no existe legislación al respecto que regule esta función, la cual viene determinada por una práctica administrativa sujeta al buen hacer del administrador y también a las directrices emanadas de los titulares de la misma, que unas veces suelen ser instrucciones orales y otras quedan codificadas en las escrituras de poder otorgadas a sus administradores y en los reglamentos de administración e instrucciones de los grandes archivos nobiliarios. Éstos últimos se conocen desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Las escrituras de poder, en cambio, existen desde la Edad Media aunque en ellas sólo figura un mandato general o especial de administración. Bien entrado el siglo XVIII y sobre todo en el XIX aparacen detalladas y especificadas las actividades que deberán realizar los administradores para justificar y gestionar los derechos de la administración familiar.

ÁREA DE RELACIONES

Primera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Rendición de cuentas de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU02

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La rendición de cuentas de la administración familiar es una función que se desarrolla de forma paralela a la de justificación de derechos y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Segunda relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Informativa sobre los derechos y agentes externos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU03

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La función informativa sobre los derechos y agentes externos de la administración familiar se desarrolla de forma paralela a la de justificación de derechos y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Tercera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar

ES.18098.AMC/FU04

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La actuación de la administración familiar en los procedimientos, tanto judiciales como administrativos, a los que se enfrenta es una función que también se desarrolla de forma paralela a la de justificación de derechos y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

ÁREA DE CONTROL

Identificador de la Descripción de Función:

ES.18098.AMC/FU01

Identificador de Institución:

Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y
Fundación Portillo

Reglas y/o Convenciones Utilizadas:

-ISDF, *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1^a ed., Consejo Internacional de Archivos, 2007.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3^a ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

Estado de Elaboración:

Finalizado

Nivel de Detalle:

Completo

Fechas de Creación, Revisión o Eliminación:

2018-01-31 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Notas de Mantenimiento:

Descripción elaborada por José Luis Fernández Valdivieso

**VINCULACIÓN DE LAS FUNCIONES CON LAS INSTITUCIONES, LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO
Y OTROS RECURSOS**

Primera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA01

Familia Bustos

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XIV-

Segunda relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA02

Familia Balboa de Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVIII

Tercera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA03

Familia Calvillo Carrillo

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XIV-XVII

Cuarta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA04

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-XVIII

Quinta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA05

Familia Sagade Bogueiro

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XIX

Sexta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA06

Familia Valderrama de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XIX

Séptima relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA07

Familia Suárez de Toledo de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XVIII

Octava relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA08

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XVI-XIX

Novena relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA09

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XII-XX

Décima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/01FCO.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Corvera

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1860-1397

Undécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/02FBA.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Baza

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

FECHAS DE LA RELACIÓN:

1798

Duodécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/03FHU.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1525-1850

Decimotercera relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/04FEC.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Estado de Cotillas

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1520-1923

Decimocuarta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/05MU.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Murcia

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1686-1801

Decimoquinta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/07FGR.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Granada

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1519-1737

Decimosexta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/08FRI.1

Expedientes para la justificación de derechos del fondo Riquelme

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1507-1881

4.2 Rendición de cuentas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo:

Función

Forma Autorizada del Nombre:

Rendición de cuentas de la administración familiar

ÁREA DE CONTEXTO

Fechas:

Siglo XII-

Descripción:

Una de las funciones más importantes de una administración familiar es la rendición de cuentas por parte del administrador de la gestión económica del patrimonio durante un determinado periodo de tiempo. Dependiendo del volumen de la hacienda esta tarea es ejercida por una o varias personas. En este último caso suele haber un administrador general o central, que está por encima de los administradores territoriales, aunque cada administración funciona como una unidad autónoma y rinde cuentas por separado.

El administrador o administradores son controlados directamente por el principal o por su persona de confianza, que tomará las decisiones importantes en ausencia del titular en este proceso, que se compone de los siguientes pasos:

- El titular de la administración otorga poder general o especial al administrador para la gestión del total o de un parte de su hacienda. En este acto se suelen señalar las principales directrices a seguir, desde el arrendamiento de las rentas u otras propiedades, la venta de los productos, la forma de recolección, la comunicación con el principal, o el salario del administrador. En ocasiones, éste debía hipotecar su patrimonio personal como garantía ante un posible incumplimiento del contrato.
- En determinadas épocas, sobre todo en el siglo XIX, el administrador debía hacer una estimación de las rentas que se podían obtener durante un año, a través de la elaboración de un *estado* que expresara el terreno sembrado, el producto en cuestión y la posible producción.
- El administrador debía estar presente en la recolección de los frutos o nombrar a subalternos bajo su responsabilidad. Se le entregarían unos modelos para cumplimentar una relación particular del seteno de cada producto, indicando el

importe y los gastos, dando cuenta general de todos los setenos al final de cada año.

- Deberá llevar al día un *libro diario de entradas y salidas* donde se anotaría el volumen de entrada y salida de productos, el dueño y la propiedad a la que pertenecen, el arrendador de las tierras, los jornales empleados en la recaudación, el nombre de los seteneros y las observaciones pertinentes.
- También solicitará recibos y cuentas de los servicios que contrata, así como elaborar todo tipo de relaciones de producción, propiedades, censos y rentas.
- El siguiente paso es la elaboración de las cuentas generales de cargo y data, que a partir de los años cuarenta del siglo XIX se complementan con los llamados *estados* mensuales de la administración o estados de producción.
- El administrador remite a su principal la cuenta de cargo y data, en ocasiones por duplicado, y desde la segunda mitad del siglo XVIII aproximadamente se incluyen los documentos que justifican las partidas de la data.
- Tras la revisión, llega la aprobación por parte del titular de la administración si todo está correcto. En caso contrario, se inicia un proceso de comprobación y corrección que puede llevar a ambas partes a resolver sus diferencias en los tribunales.
- De manera complementaria a esta rendición de cuentas, el administrador deberá llevar al día los libros de cobro, caja y maestros, herramientas del sistema contable de partida doble.

Historia:

La necesidad de recoger y conservar las cuentas originadas como consecuencia de procesos productivos está presente en las primeras sociedades humanas y, por tanto, también en los primeros momentos de una administración familiar. De la misma manera su aplicación debió producirse como imitación de lo que sucedía en otras instituciones con más tradición administrativa, especialmente la cancillería regia y los monasterios.

Las primeras administraciones familiares que se conocen en España datan del siglo XII aunque la *carta cuenta* es mencionada en las *Siete Partidas*. Al igual que ocurre en las administraciones públicas, se dieron dos razones que motivaron la función contable: por un lado la necesidad de los administradores de rendir cuenta de su gestión a sus

principales y, por otro, la necesidad de los principales de conocer la marcha general de sus negocios y de los elementos patrimoniales en su totalidad. Ambos enfoques partieron de un conjunto de anotaciones comunes pero evolucionaron de manera distinta: en el primero de los casos los registros mantuvieron un carácter bilateral, entre el administrador y el principal, y en el segundo se avanzó hacia un sistema más integrador en el que se abarcaron todas las operaciones del titular de la administración.

Las prácticas contables de la primera modalidad originaron en la Edad Media la técnica de *cargo y data*, que se ha mantenido tanto en las administraciones públicas como privadas hasta bien entrado el siglo XX porque se ajustaba perfectamente a la necesidad de controlar a los funcionarios y otros encargados de la hacienda, tanto pública como privada. La segunda modalidad mantuvo en lo esencial el carácter bilateral hasta los siglos XI o XII, y desde esta fecha hasta finales del XIII e inicios del XIV se produjo una paulatina asimilación de los elementos integradores, dando lugar al sistema contable de *partida doble*. Este sistema, que en Castilla recibió los nombres de *sistema Debe y Ha de averva* y *sistema del libro de Caxa con su Manual* pone en relación todos los elementos de una hacienda concreta, registrando tanto los cambios de estructura del patrimonio (que también controlaba el sistema de cargo y data) como las variaciones en el volumen total del patrimonio. Ambos sistemas convivieron en España durante el siglo XVI aunque el sistema de partida doble cayó en desuso a inicios de la centuria siguiente y no se volvió a utilizar hasta mediado el siglo XVIII.

Aunque ya desde los últimos tiempos del Medievo encontramos producción documental de ambos sistemas contables fruto del ejercicio de la rendición de cuentas y gestión económica de las administraciones familiares, será a partir del siglo XVIII cuando los ejemplos se multipliquen exponencialmente por la proliferación de administraciones familiares propietarias de diversos señoríos jurisdiccionales y mayorazgos, que requerían una producción contable más desarrollada. Así, las cuentas de cargo y data suelen ser cada vez más desarrolladas, incluyen los documentos justificativos de la data, relaciones de gasto, se consolida poco a poco su carácter anual, se asienta la confección de libros de cuenta y razón de arrendadores y censos, la de estados de producción, etcétera.

El fin del Antiguo Régimen no supone un gran cambio en este sentido, puesto que la necesidad sigue vigente incluso hoy día aunque los bienes no estén vinculados o el acervo patrimonial haya disminuido. De hecho, en la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX se profesionaliza esta función bajo el nombre de *administrador de fincas*, por lo que se puede afirmar que en este momento la función de rendición de cuentas alcanza su máximo desarrollo. A partir de este momento se observa un paulatino declive aunque esta función se realiza en la actualidad.

Legislación:

Al tratarse de administraciones privadas no existe legislación al respecto que normalice esta función, si bien es cierto que existe bastante regulación en el ámbito público. Por ejemplo la rendición de cuentas y la carta cuenta se mencionan en *Las Partidas* y en las pragmáticas de Cigales de 1549 y Madrid de 1552 se obligó a los comerciantes y banqueros residentes en los reinos de la Monarquía Hispánica a llevar libros de cuenta y a hacerlo por partida doble.

En el caso de las administraciones privadas, esta función viene determinada por una práctica administrativa sujeta al buen hacer del administrador y también a las directrices emanadas de los titulares de la misma, que unas veces suelen ser instrucciones orales y otras, como hemos indicado, quedan codificadas tanto en las escrituras de poder otorgadas a sus administradores como en los propios expedientes de rendición de cuentas. Conforme avanzamos en el tiempo estas disposiciones suelen ser más detalladas, regulando incluso la producción documental que tiene que llevar a cabo el administrador.

ÁREA DE RELACIONES

Primera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Justificación de derechos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU01

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La justificación de derechos de la administración familiar es una función que se desarrolla de forma paralela a la de rendición de cuentas y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Segunda relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Informativa sobre derechos y agentes externos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU03

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La función informativa de la administración familiar se desarrolla de forma paralela a la de rendición de cuentas y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Tercera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar

ES.18098.AMC/FU04

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La actuación de la administración familiar en los procedimientos, tanto judiciales como administrativos, a los que se enfrenta es una función que se desarrolla de forma paralela a la de rendición de cuentas y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

ÁREA DE CONTROL

Identificador de la Descripción de Función:

ES.18098.AMC/FU02

Identificador de Institución:

Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y
Fundación Portillo

Reglas y/o Convenciones Utilizadas:

-ISDF, *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1^a ed., Consejo Internacional de Archivos, 2008.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3^a ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

Estado de Elaboración:

Finalizado

Nivel de Detalle:

Completo

Fechas de Creación, Revisión o Eliminación:

2018-01-31 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Notas de Mantenimiento:

Descripción elaborada por José Luis Fernández Valdivieso

VINCULACIÓN DE LAS FUNCIONES CON LAS INSTITUCIONES, LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

Primera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA01

Familia Bustos

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XIV-

Segunda relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA02

Familia Balboa de Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVIII

Tercera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA03

Familia Calvillo Carrillo

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XIV-XVII

Cuarta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA04

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-XVIII

Quinta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA05

Familia Sagade Bogueiro

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XIX

Sexta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA06

Familia Valderrama de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XIX

Séptima relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA07

Familia Suárez de Toledo de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XVIII

Octava relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA08

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XVI-XIX

Novena relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA09

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XII-XX

Décima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/01FCO.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Corvera

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1944-1959

Undécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/02FBA.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Baza

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1740

Duodécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/03FHU.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1574-1824

Decimotercera relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/04FEC.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Estado de Cotillas

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1784-1927

Decimocuarta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/05MU.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Murcia

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1795-1797

Decimoquinta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/08FRI.2

Expedientes para la rendición de cuentas del fondo Riquelme

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1763-1928

4.3 Informativa sobre agentes y derechos externos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo:

Función

Forma Autorizada del Nombre:

Informativa sobre derechos y agentes externos de la administración familiar

ÁREA DE CONTEXTO

Fechas:

Siglo XII-

Descripción:

Esta función se ejecuta cuando una administración familiar reúne documentos generados por otros agentes o realiza unos informes que tratan sobre un asunto o persona concretos, con el objeto de informar o asesorar al titular de la administración al titular de la administración en la posible sucesión de derechos ajenos o en la toma de decisiones que afecten a sus propios derechos.

Esta función de información sobre derechos y agentes externos tiene una doble vía de inicio, la primera por iniciativa del titular de la administración y la segunda por el administrador de la misma de *motu proprio*. En la primera tenemos que:

- La toma de decisiones sobre determinados asuntos o la exigencia de información en alguna materia, motiva la orden del titular de la administración para la formación de estos expedientes.
- Una vez recibida la orden, el administrador realiza tareas de investigación, consulta, recopilación y organización de todos los documentos, tanto de su propio archivo como de otros, que puedan tener relación con el asunto en cuestión.
- En ocasiones puede encargar esas mismas tareas de investigación a terceros.
- En los casos en los que no se puede aportar la documentación original, ésta se encuentra en mal estado de conservación o se lee con dificultad, se realiza una copia simple o un extracto de la misma.
- Todas estas escrituras se agrupan en una unidad documental y se entrega al principal, que a su vez consultará el asunto con el letrado de confianza para tomar una decisión.

Por su parte, la segunda modalidad es el resultado de la reorganización de los papeles que integran una administración, que si bien se puede llevar a cabo tras el

nombramiento de un nuevo administrador o la toma de posesión de un nuevo titular, normalmente suele ser consecuencia de la integración en ésta de documentos de otra administración. En este momento, algunas de las escrituras adquieren una nueva función dentro de la administración que las ha recibido, una una función que ofrece información sobre derechos y agentes externos, que es la que mueve al administrador a formar un expediente donde quedan agrupados todos los documentos sobre un tema, persona o linaje determinados.

Historia:

Esta función debió estar presente desde un primer momento en las administraciones familiares medievales que surgieron en el siglo XII, aunque de su procedimiento no nos ha llegado ninguna muestra. Esta falta se explica primero por el propio carácter de la documentación resultante, que durante siglos fue objeto de expurgo, y también por el escaso desarrollo administrativo. La llegada de la Modernidad abrirá una nueva etapa en este sentido y cada vez serán más frecuentes los frutos de esta función.

El siglo XVIII trajo consigo una nueva concepción de los archivos familiares, mucho más abierta, que tuvo como consecuencia colateral un mayor interés por este tipo de documentación, por lo que a partir de esta fecha, y hasta la actualidad, empezamos a encontrar de manera seriada los expedientes resultantes de la realización de esta función.

Legislación:

Al tratarse de expedientes de administraciones privadas no existe legislación al respecto. En los grandes archivos familiares o nobiliarios existen reglamentos de administración e instrucciones de archivo, pero en ellos no hemos encontrado ninguna norma que recoja y regule esta función, que en la mayoría de ocasiones se rige por una directriz oral del principal al administrador.

ÁREA DE RELACIONES

Primera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Justificación de derechos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU01

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La justificación de derechos se desarrolla de forma paralela a la función informativa sobre derechos y agentes externos de la administración familiar y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Segunda relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Rendición de cuentas de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU02

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La rendición de cuentas de la administración familiar se desarrolla de forma paralela a la función informativa sobre derechos y agentes externos y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Tercera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar

ES.18098.AMC/FU04

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La actuación de la administración familiar en los procedimientos, tanto judiciales como administrativos, en los que se ve inmersa se desarrolla de forma paralela a la función informativa sobre derechos y agentes externos y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

ÁREA DE CONTROL

Identificador de la Descripción de Función:

ES.18098.AMC/FU03

Identificador de Institución:

Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y
Fundación Portillo

Reglas y/o Convenciones Utilizadas:

-ISDF, *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1^a ed., Consejo
Internacional de Archivos, 2008.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información.
Representación de fechas y horas*, 3^a ed., Ginebra, Organización Internacional de
Normalización, 2004.

Estado de Elaboración:

Finalizado

Nivel de Detalle:

Completo

Fechas de Creación, Revisión o Eliminación:

2018-01-31 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Notas de Mantenimiento:

Descripción elaborada por José Luis Fernández Valdivieso

**VINCULACIÓN DE LAS FUNCIONES CON LAS INSTITUCIONES, LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO
Y OTROS RECURSOS**

Primera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA01

Familia Bustos

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XIV-

Segunda relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA02

Familia Balboa de Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVIII

Tercera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA03

Familia Calvillo Carrillo

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XIV-XVII

Cuarta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA04

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-XVIII

Quinta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA05

Familia Sagade Bogueiro

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XIX

Sexta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA06

Familia Valderrama de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XIX

Séptima relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA07

Familia Suárez de Toledo de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XVIII

Octava relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA08

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XVI-XIX

Novena relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA09

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XII-XX

Décima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/03FHU.3

Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos del fondo
Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1557-1780

Undécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/04FEC.3

Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos del fondo
Estado de Cotillas

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1577-1901

Duodécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/07.FGR.3

Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos del fondo
Granada

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1528-1622

Decimotercera relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/08FRI.3

Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos del fondo
Riquelme

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1568-1829

4.4 Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Tipo:

Función

Forma Autorizada del Nombre:

Actuación en los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar

ÁREA DE CONTEXTO

Fechas:

Siglo XII-

Descripción:

Esta función surge de la necesidad por parte de la administración familiar de hacer frente a multitud de procedimientos, tanto judiciales como administrativos, en los que se ve inmersa a lo largo de su historia.

La oficina de la administración familiar es la encargada de llevar a cabo esta función a través de la figura de su administrador, que es el nexo de unión entre el titular de la administración y los diferentes agentes que intervienen en la misma, debido a que está en constante comunicación con los letrados de confianza de la Casa y los procuradores establecidos en los principales centros administrativos de la Corona.

En esencia, esta función determina una serie de operaciones que a grandes rasgos son las siguientes:

- Si se pretende responder a una demanda judicial el procurador de la administración establecido en el juzgado donde se sustancia el pleito envía a la oficina de su cliente una copia simple o extracto de la demanda, independientemente de la notificación oficial.
- Acto seguido, el administrador, en contacto con su principal, consulta con los letrados de confianza o con otros externos, que emiten sus dictámenes e informes.
- Sobre la base de estos informes se elabora una minuta de la petición que deberá presentar el procurador, la cual era remitida por el administrador correspondiente a su principal o al abogado de confianza para su revisión.
- Con el visto bueno, se envía al procurador para su presentación y generalmente se anota en el reverso de la minuta el asunto, la fecha y la escribanía donde se ha presentado. A grandes rasgos, este proceso se repetía para cada uno de los escritos presentados en el juzgado u organismo administrativo correspondiente.

- Si la iniciativa del procedimiento partía de la propia administración familiar los informes, dictámenes y consultas a letrados y juristas se realizaban con anterioridad al comienzo del procedimiento, pero el resto de las actividades de no varía.
- Finalmente, el administrador recibía del procurador un testimonio perfectamente validado (sentencia, testimonio notarial, ejecutoria...) del resultado del procedimiento, con los que tener constancia de la resolución.
- En el caso de procedimientos de jurisdicción voluntaria, como por ejemplo las testamentarías, el juez árbitro o partidador designado en el testamento del finado, que lleva la batuta de este procedimiento, se apoya en el administrador o administradores de la familia, a los que solicita realizar y enviar los diferentes inventarios de bienes.

Historia:

Desde sus orígenes aproximadamente en el siglo XII, la administración familiar se enfrentó a pleitos y procedimientos administrativos en defensa de sus intereses, aunque en esta fecha no tenemos muchas muestras de ello debido al escaso desarrollo de la administración estatal y al predominio del derecho germánico en el que prevalecía la prueba oral.

La introducción del derecho romano en el siglo XIII, el avance de la maquinaria estatal y el propio desarrollo de las administraciones familiares nos arroja luz sobre la ejecución de esta función, que será una de las más activas durante todo Antiguo Régimen debido al alto grado de litigiosidad y enfrentamiento que existe en la sociedad de este periodo. La irrupción del estado liberal suavizó esta situación en los tribunales, aunque por el contrario el creciente grado de burocratización de las administraciones públicas avocaron a las administraciones familiares a un sinnúmero de procedimientos administrativos, situación que se mantiene en la actualidad en mayor o menor medida.

Legislación:

Al tratarse de expedientes de administraciones privadas no existe legislación al respecto. En los grandes archivos familiares o nobiliarios existen reglamentos de

administración e instrucciones de archivo, pero en ellos no hemos encontrado ninguna norma que recoja y regule esta función, que en la mayoría de ocasiones se rige por una directriz oral del principal al administrador.

ÁREA DE RELACIONES

Primera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Justificación de derechos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU01

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La justificación de derechos es una función que se desarrolla de forma paralela a la actuación de la administración familiar en los procedimientos, tanto judiciales como administrativos, en los que se ve interna y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Segunda relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Rendición de cuentas de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU02

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La rendición de cuentas es una función que se desarrolla de forma paralela a la actuación de la administración familiar en los procedimientos en los que se ve inmersa y en pequeñas administraciones se ejecuta por la misma persona.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

Tercera relación

Forma Autorizada del Nombre/Identificador de la Función Relacionada:

Informativa sobre derechos y agentes externos de la administración familiar

ES.18098.AMC/FU03

Tipo:

Función

Categoría de la Relación:

Asociativa

Descripción de la Relación:

La función informativa sobre derechos y agentes externos de la administración familiar se desarrolla de forma paralela a la actuación de dicha administración en los procedimientos en los que se ve inmersa.

Fechas de la Relación:

Siglo XII-

ÁREA DE CONTROL

Identificador de la Descripción de Función:

ES.18098.AMC/FU04

Identificador de Institución:

Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación C. N^{tra.} S^{a.} del Carmen y
Fundación Portillo

Reglas y/o Convenciones Utilizadas:

-ISDF, *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1^a ed., Consejo
Internacional de Archivos, 2008.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información.
Representación de fechas y horas*, 3^a ed., Ginebra, Organización Internacional de
Normalización, 2004.

Estado de Elaboración:

Finalizado

Nivel de Detalle:

Completo

Fechas de Creación, Revisión o Eliminación:

2018-01-31 [ISO 8601]

Lengua y Escritura:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]

Notas de Mantenimiento:

Descripción elaborada por José Luis Fernández Valdivieso

**VINCULACIÓN DE LAS FUNCIONES CON LAS INSTITUCIONES, LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO
Y OTROS RECURSOS**

Primera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA01

Familia Bustos

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XIV-

Segunda relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA02

Familia Balboa de Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XVIII

Tercera relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA03

Familia Calvillo Carrillo

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XIV-XVII

Cuarta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA04

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVII-XVIII

Quinta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA05

Familia Sagade Bogueiro

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XIX

Sexta relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA06

Familia Valderrama de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XVI-XIX

Séptima relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA07

Familia Suárez de Toledo de Granada

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglos XV-XVIII

Octava relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA08

Familia Riquelme Muñoz de Robles de Murcia

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XVI-XIX

Novena relación

Identificador y Forma Autorizada del nombre:

ES.18098.AMC/RA09

Familia Moscoso (condes de Altamira)

Naturaleza de la Relación:

Institución que desarrolla la función

Fechas de la Relación:

Siglo XII-XX

Décima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/01FCO.4

Expedientes para procedimientos del fondo Corvera

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1894

Undécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/03FHU.4

Expedientes para procedimientos del fondo Huéscar

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1565-1828

Duodécima relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/04FEC.4

Expedientes para procedimientos del fondo Estado de Cotillas

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1630-1924

Decimotercera relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/05MU.4

Expedientes para procedimientos del fondo Murcia

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1804-1831

Decimocuarta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/06.SB.4

Expedientes para procedimientos del fondo Sagade Bogueiro

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1723-1865

Decimocuarta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/07.FGR.4

Expedientes para procedimientos del fondo Granada

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1685-1832

Decimosexta relación

Identificador y Título de la Entidad Relacionada:

ES.18098.AMC/08FRI.4

Expedientes para procedimientos del fondo Riquelme

Naturaleza de la Relación:

Serie producto de la realización de la función

Fechas de la Relación:

1624-1866

5. Descripciones de los documentos del
Archivo de los Marqueses de Corvera según
la norma ISAD (G)

5.1 Fondo Corvera

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/01FCO

Título:

Corvera

Fechas:

[f] 1860/1959

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

13 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Bustos

Historia Institucional:

Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, los primeros miembros de la familia Bustos de la Casa de Corvera de los que se tiene constancia documental, se instalaron en Baza procedentes de Purchena a mediados del siglo XVI. A través de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con familias de la oligarquía local, como los Macías, fundadores de varios vínculos, los Cuenca, linaje de escribanos, o los Moya y Robles, ganaderos de Villanueva del Arzobispo, acumulando propiedades en Baza, Caniles, Cortes de Baza y Zújar, algunas de ellas vinculadas, y ejerciendo los principales oficios concejiles.

El siguiente salto cualitativo del linaje vino de la mano del matrimonio protagonizado en 1679 por Francisco Juan de Bustos y Moya, bisnieto de Sebastián y Leonor, y Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, heredera de una de las facciones más poderosas de Huéscar, aportando a los Bustos los mayorazgos de los Cernúsculi, en el que se integró el de los Carrasco, por vía paterna, el de Balboa por línea materna y el señorío de la localidad murciana de Cotillas.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de la Casa a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los referidos Francisco Juan y Francisca Antonia, que casó con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad. Entre los hijos de Cristóbal de Bustos y Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara figuraron Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y de los seis vínculos de la familia Llamas, un rico linaje agrícola del valle de Ricote.

De esta unión nació Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, heredera por línea paterna de los derechos a los

mayorazgos americanos de Velasco e Ibarra vinculados al marquesado de Salinas de Río Pisuerga, y por línea femenina de los Valderrama, Suárez de Toledo, Obregón, Alarcón Acuña, Cueva y la línea segundogénita de los Granada Venegas, poseedores del señorío de Otura, ocho mayorazgos y de un importante patrimonio, tanto vinculado como libre, repartido por Guadix, la vega de Granada y el valle de Lecrín.

El heredero de todo este patrimonio fue Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, hijo de Rafael y María Antonia. Tuvo que hacer frente a dos hechos de gran importancia en la historia de su familia: por un lado la sentencia de 1845 del Tribunal Supremo que supuso el fin del señorío jurisdiccional de Cotillas pero no así de los antiguos derechos dominicales, origen de gran parte de la fortuna del linaje, que siguieron disfrutando los Bustos como señores territoriales hasta bien entrado el siglo XX; y, por otro, la irrupción del Estado Liberal y la supresión definitiva de los mayorazgos. A diferencia de otras casas nobiliarias, la nueva realidad jurídica no supuso la quiebra de la Casa Corvera gracias a las medidas que establecía la ley de 19 de agosto de 1841, por las cuales la mitad del antiguo capital vinculado podía pasar íntegro al inmediato sucesor, y a la estrategia familiar para impedir la dispersión del patrimonio que, entre otras cosas, implicó el matrimonio entre el segundo hijo varón del VII marqués con su sobrina carnal, hija a su vez del primogénito del citado marqués, provocando así que el único heredero del linaje en dos generaciones recibiese todo el patrimonio intacto.

Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, casó con Rosa María de Castilla Portugal Baílo, natural de Campo de Criptana y heredera por vía paterna de siete mayorazgos y por la materna de un importante patrimonio formado fincas, casas y molinos en Cabezamesada y Corral de Almaguer, junto con unos setenta predios.

El primogénito de este matrimonio fue Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera y la figura más importante del linaje, figurando entre sus principales cargos el de ministro de Fomento o senador vitalicio por la provincia de Murcia. En su etapa al frente de la jefatura de su Casa consiguió quintuplicar la herencia recibida por sus padres hasta alcanzar el millón y medio de pesetas a finales del siglo XIX, a lo que habría que sumar otro millón del patrimonio de su mujer María Teresa Riquelme y Arce, III

marquesa de las Almenas y heredera de las propiedades desvinculadas de una decena de extintos mayorazgos en la provincia de Murcia y Chinchilla de Monte-Aragón.

Fruto de este matrimonio nacieron Rafael de Bustos y Riquelme, fallecido sin sucesión antes que sus padres, Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuegra, que no tuvo descendencia en su matrimonio con el marqués de Beniel, y Dolores de Bustos y Riquelme, IV marquesa de las Almenas, que estaba casada con su tío carnal José de Bustos y Castilla Portugal, X vizconde de Rías, siendo padres de Alfonso de Bustos y Bustos, el heredero de todo el patrimonio de los Bustos.

Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, fue conocido en su mocedad como *el Niño de Oro* y casó con María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, condesa de Nieva y de Oliveto, perteneciente por línea materna a la Casa de Altamira, una de las más importantes de la nobleza en España. Fueron padres de dieciocho hijos de los que sobrevivieron once y sólo cinco tuvieron sucesión, entre los cuales repartió el patrimonio familiar y rehabilitó para algunos de ellos varios títulos nobiliarios de sus antepasados o los de su esposa que estaban caducos:

- Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, XV marqués de Salinas del Río Pisuegra, recibió las posesiones de Las Torres de Cotillas y Murcia, heredó a su hermano José, que fue el primogénito y falleció sin descendencia, y su línea ostenta en la actualidad la jefatura de la Casa Corvera, a la que están vinculados el ducado de Pastrana, el marquesado de Salinas de Río Pisuegra, el marquesado de Campotéjar, el marquesado de las Almenas, el vizcondado de Rías y el condado de Mayalde, este último del linaje Finat adherido por el matrimonio de una hija de Rafael.
- Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXII barón de Bellpuig y heredero principalmente de las propiedades de los Bustos en la comarca de Huéscar, que actualmente conservan sus descendientes.
- Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Huete, XXIII conde de Nieva. Recibió las propiedades de Archena y parte de sus herederos residen hoy en México.

- Iván de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Estremera, título que hoy en día ostentan sus descendientes.
- Fernando de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Montalto, dignidad que en la actualidad poseen sus herederos.

Historia Archivística:

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta el fallecimiento de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, que repartió entre sus herederos propiedades, títulos y documentos, de tal forma que hoy día existen escrituras del fondo Corvera en tres archivos distintos de los ocho en los que se fragmentó el primigenio Archivo de los Marqueses de Corvera: primero en el Archivo de los Duques de Pastrana, que representa la línea de primogenitura de la Casa; segundo en el Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo, que es una escisión de los años sesenta del siglo pasado del Archivo de los Duques de Pastrana; y tercero en el Archivo de los Barones de Bellpuig, que representa la línea segundogénita de la familia Bustos.

El fondo Corvera surgió en el siglo XVIII fruto de la necesidad de la Casa de administrar un patrimonio que excedía los tradicionales asentamientos del linaje en las comarcas granadinas de Baza y Huéscar. La acumulación de mayorazgos de diferentes familias no relacionadas entre sí, la creación y custodia de documentos de los jefes de la Casa y de otras escrituras que afectaban a varias unidades de administración del linaje y la práctica administrativa de extraer algunos documentos emblemáticos de diferentes fondos son los principales factores que explican la existencia y necesidad de este fondo, que como el resto del archivo sufrió a lo largo de su historia varias reorganizaciones.

La primera de ellas fue realizada en torno a los años ochenta del siglo XVIII afectando a los fondos Baza, Huéscar, Murcia y Corvera, los más antiguos del archivo. Este tratamiento consistió en coser una portadilla a cada unidad documental, en la que figura una pequeña regesta y varias firmas. Esta primera organización fue completada con el tratamiento archivístico aplicado a mediados del siglo XIX por José Martínez Torregrosa, administrador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y de su esposa, que consistió en completar las regestas, numerar las unidades

documentales y seguramente ordenarlas cronológicamente en legajos. La letra de Martínez Torregrosa es fácilmente identificable entre las varias firmas que a veces se encuentran en las portadillas, porque está compuesta por una letra *n* que alarga el trazo final para colocar el número de orden de la unidad documental dentro del legajo. Algunos de estos legajos tienen al principio un inventario de su contenido y son identificados mediante una letra *D* seguida de un número, que parece responder a un recuento de todos los legajos del archivo. Tanto los inventarios como la numeración de legajos son también obra de Martínez Torregrosa.

Sólo hemos identificado un legajo con este tipo de organización y se conserva en el Archivo de los Barones de Bellpuig bajo la numeración D-1. Cuenta con un inventario que lo subdividía en dos: por un lado *Extracto de los testamentos que contiene este legajo* y por otro *Extracto de Papeles Honoríficos*. Tanto la numeración como el contenido del legajo son indicativos de la importancia otorgada a estos documentos y de su posición de preeminencia dentro del archivo. Además, en el inventario aparece tachado el título *Yndice de los papeles contenidos en el armario de la derecha*, que nos deja vislumbrar tanto el marcado carácter administrativo que tuvieron estos documentos y su anterior ubicación en el despacho del marqués de Corvera en pro de la eficiencia administrativa, como el valor secundario (informativo e histórico) que han adquirido las escrituras tras la supresión de los mayorazgos y su consecuente nueva ubicación.

La segunda organización del Archivo de los Marqueses de Corvera fue muy cercana en el tiempo a la actuación de José Martínez Torregrosa y afectó fundamentalmente a los fondos Granada, Estado de Cotillas y Archena. Fue llevada a cabo por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847 y también persona de confianza del marqués de Corvera en el resto de propiedades de Archena y el valle de Ricote. Este tratamiento se caracterizó en su mayor parte por colocar a cada unidad documental una carpetilla con una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones. El primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario, en este caso Corvera, que indica el fondo al que pertenece, el segundo una *L* que indica el legajo y en el tercero figura una *N* que refleja el número del documento dentro del legajo. En otros casos también se aprovechó la portada que tenían los documentos y sólo se les

colocó la signatura. Sólo se ha identificado un legajo con este tipo de organización, conservado también en el fondo Corvera del Archivo de los Barones de Bellpuig, señalado con el número 1 y compuesto de al menos 11 unidades documentales, en su mayoría partidas sacramentales de los titulares del linaje y de algunos de sus hijos.

A partir de esta fecha, segunda mitad del siglo XIX, se observa una *confusión de fondos* en el Archivo de los Marqueses de Corvera fruto de la nueva realidad jurídica. Los documentos generados por el linaje tienen un carácter más general y afectan con mayor frecuencia al conjunto patrimonial, siendo conservados sin ningún tipo de tratamiento archivístico. Las antiguas administraciones territoriales pierden fuerza no sólo por la venta de activos sino también por una mayor centralización y el establecimiento de la residencia fija de los marqueses de Corvera en Madrid, lugar alejado de los tradicionales asentamientos del linaje. Todo ello provoca que el fondo Corvera se convierta a partir de entonces en la agrupación documental más importante del archivo, receptora de regulares remesas de escrituras de una manera más orgánica y funcional que hasta la fecha, como pueden ser los testamentos, hijuelas y particiones de bienes de los sucesivos marqueses de Corvera, y sus consortes, o los expedientes de rendición de cuenta anual de todo el conjunto patrimonial.

Esta documentación hoy día se conserva fundamentalmente en el Archivo de los Barones de Bellpuig, que contiene las testamentarías del VII, VIII y IX marqués de Corvera y en el Archivo de los Duques de Pastrana, que custodia las principales cartas de sucesión de los títulos de Castilla del linaje. Este último archivo también albergaba hasta los años sesenta del siglo XX la contabilidad económica de esta etapa, compuesta por 49 legajos con los expedientes de rendición de cuentas de los marqueses de Corvera, los duques de Pastrana y Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga, algunos de los cuales están amontonados en la actualidad en la librería Miguel Miranda de Madrid.

Forma de Ingreso:

El fondo Corvera fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El carácter incompleto es la característica predominante del fondo Corvera, aunque las trece unidades documentales conservadas permiten entrever las principales funciones de la administración de los Bustos desde la segunda mitad del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, como son la justificación de sus derechos, la rendición de cuentas y los procedimientos a los que se enfrenta el linaje para la defensa y gestión de esos derechos.

En cuanto a la rendición de cuentas, los documentos conservados son unidades desgajadas de los expedientes generales de los años cuarenta y cincuenta de la centuria pasada, y tan sólo el del año 1959 es ligeramente representativo de la actividad diaria de la jefatura de la Casa. Más interesante es el expediente de 1894 para la testamentaría de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, que puso en marcha a las principales administraciones territoriales de la época, como eran la de Cotillas y Huéscar, para la confección de inventarios de bienes muebles e inmuebles con los que hacer frente a la inminente división del patrimonio entre las herederas del marqués.

En la serie justificación de derechos se pone de manifiesto el carácter global del fondo, en unidades documentales como el nombramiento del VIII marqués de Corvera como hijo adoptivo de Murcia, la herencia de su esposa, María Teresa Riquelme y Arce, III marquesa de las Almenas, la hijuela y el divorcio de Rosa de Bustos y Riquelme, o la herencia que de ella recibió su sobrino nieto el duque de Pastrana.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, fruto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales, aunque en este fondo sólo se conservan tres de ellas. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

1. Fondo Corvera:

- 1.1 Expedientes para la justificación de derechos
- 1.2 Expedientes para la rendición de cuentas
- 1.3 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial se puede acudir al Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, al Archivo General de la Región de Murcia o al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.AD. Archivo Histórico Diocesano de Granada

ES.18087.AHPGr/3B. Distrito de Baza

ES.18087.AHPGr/5H. Distrito de Huéscar

ES.18087.AHPGr/51G. Distrito de Granada

ES.18089.AD. Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

ES.18098.AMC/02FA. Fondo Baza del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.AHDM. Archivo Histórico Diocesano de Madrid

ES.28079.AHPM/1.1. Fondo Protocolos Notariales de Madrid

ES.30030.AD. Archivo del Obispado de Cartagena-Murcia

ES.30030.AHP/24.027. 1ª División de fondo Notarías de Molina de Segura (1875-1916)

ES.30030.AHP/24.030. 1ª División de fondo Notarías de Murcia (1450-1916)

ES.30030.AMMU/02.1. Serie Actas Capitulares del Archivo Municipal de Murcia

ES.30030.AMMU/08. Fondo Histórico del Archivo Municipal de Murcia

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/17.6. 1ª División de Fondo Marquesado de Corvera del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga.

Nota de Publicaciones:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, cd-rom, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, cd-rom, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº 164 (1986), pp. 587-635.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Las Torres de Cotillas, Asociación Cultural Qutiyyas, 2013.

Área de Control de la Descripción

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

2017-11-12 [ISO 8601]

5.2 Fondo Baza

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/02FBA

Título:

Baza

Fechas:

[f] 1740/1798

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

2 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Bustos

Historia Institucional:

Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, los primeros miembros de la familia Bustos de la Casa de Corvera de los que se tiene constancia documental, se instalaron en Baza procedentes de Purchena a mediados del siglo XVI. A través de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con familias de la oligarquía local, como los Macías, fundadores de varios vínculos, los Cuenca, linaje de escribanos, o los Moya y Robles, ganaderos de Villanueva del Arzobispo, acumulando propiedades en Baza, Caniles, Cortes de Baza y Zújar, algunas de ellas vinculadas, y ejerciendo los principales oficios concejiles.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de la Casa a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, tercer nieto por línea de varón de Sebastián de Bustos, señor de Cotillas por herencia materna y marqués consorte de Corvera por su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara. Este hecho conllevó la pérdida progresiva de importancia de la hacienda de Baza en el conjunto del patrimonio de los Bustos, que han centrado sus esfuerzos en las haciendas de Huéscar, Cotillas, Granada, Murcia, el valle de Ricote, Campo de Criptana y Madrid. A mediados del siglo XVIII estos bienes suponían casi la mitad del total de sus propiedades, pero en el último tercio del siglo se reducen a un cuarto aproximadamente y a finales de la centuria siguiente su presencia es testimonial, puesto que rentaban cinco mil pesetas al año, apenas el 0,33% del patrimonio de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera.

Historia Archivística:

El fondo Baza fue la primera agrupación documental del archivo familiar y se organizó en las últimas décadas del siglo XVIII junto a los fondos Huéscar, Corvera y Murcia. Este tratamiento consistió en coser una portadilla a cada unidad documental, en la que figura una pequeña regesta y varias firmas. Esta primera organización fue

completada con el tratamiento archivístico aplicado a mediados del siglo XIX por José Martínez Torregrosa, administrador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, que consistió en completar las regestas, numerar las unidades documentales y seguramente ordenarlas cronológicamente en legajos. La letra de Martínez Torregrosa es fácilmente identificable por estar compuesta por una N que alarga el trazo final para colocar el número de orden de la unidad documental dentro del legajo. Se han identificado tres legajos correspondientes a este fondo. Los números *currens* en cada uno de ellos empiezan por el número 1 y se organizan de manera cronológica aunque no de forma estricta. En algunos de estos legajos se colocaba al principio de los mismos un inventario y son identificados mediante una letra D seguida de un número, que parece responder a un recuento de todos los legajos del archivo. La numeración de legajos y algunos de los inventarios son también obra de Martínez Torregrosa.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, quien sólomente tuvo un hermano varón y dos hijas que alcanzaron la edad adulta, una de ellas sin descendencia. A la muerte de don Alfonso en 1928 las propiedades, y los documentos que las acompañan, se repartieron entre sus ocho hijos que aún vivían, siendo adjudicados los bienes granadinos a Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, barón de Bellpuig, por lo que los documentos del fondo Baza se conservan hoy día casi de manera íntegra en el Archivo de los Barones de Bellpuig, uno de los ocho depósitos documentales en los que se encuentran documentos del Archivo de los Marqueses de Corvera.

La presencia en este Archivo de los Marqueses de Corvera de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo de los dos documentos de este fondo, identificados uno con la signatura legajo D-12, documento 8 y otro con la signatura documento 9 de un legajo sin identificar, responde a circunstancias excepcionales, como lo demuestra una nota de 1908 de Rafael Novalés y Gavín, cajero y encargado del archivo en Madrid, colocada en uno de los legajos del fondo Baza del Archivo de los Barones de Bellpuig, en el número de orden donde debiera estar la segunda de las unidades documentales

citadas, informando que el marqués se había llevado la escritura *como documento importante*.

Forma de Ingreso:

El fondo Baza fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

Las dos unidades documentales que se conservan de este fondo son muy representativas de dos de las principales funciones de la administración familiar: el control y gestión de las propiedades y la defensa de sus intereses en los tribunales. El núcleo principal de la hacienda de Baza fue el mayorazgo instituido en 1647 por Lucía Macías y Bustos en favor de sus primos hermanos Francisco y Cristóbal de Bustos Ayllón, este último jefe de los Bustos, compuesto por unas casas principales en la parroquia de la iglesia mayor de Baza, un molino de Caniles, censos y banales en Baza, Jabalcón, Caniles y Zújar.

Una de las unidades documentales se refiere a una agregación y permuta realizada a finales del siglo XVIII por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, por la cual vendió varios bienes en Zújar y Cortes de Baza del vínculo Macías que se encontraban dispersos y agrega al mismo ciertos bienes libres de Huéscar que había permutado con Julián Sánchez Morales, regidor de Baza. La segunda unidad documental es un expediente para el pleito seguido a mediados del siglo XVIII por Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, nieto de Cristóbal de Bustos Ayllón, contra los herederos de Petronila Teresa Hurtado de Mendoza y Bustos, su prima hermana. Este conflicto se originó por la administración del mayorazgo Macías en el periodo comprendido entre 1709 y 1730, por parte de Isabel Ana de Bustos y Moya, tía del referido Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, fruto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales, aunque en este fondo sólo se conservan dos de ellas. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

2. Fondo Baza:

- 2.1 Expedientes para la justificación de derechos
- 2.2 Expedientes para la rendición de cuentas
- 2.3 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo Histórico de Protocolos Notariales y al Archivo de la Real Chancillería de Granada, así como al Archivo Diocesano de Guadix-Baza y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18023.AHM/1.2. Serie libros de cabildo de Baza

ES.18023.AHM/1.6. Serie acuerdos de Baza

ES.18023.AHM/1.9. Serie obras públicas de Baza

ES.18023.AHM/1.6. Serie contribución rústica y urbana de Baza

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de la Real Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/058COHI. Colección de hidalguías

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie registro del sello de Chancillería

ES.18087.AHPrGr/3B. Distrito de Baza

ES.18087.AHPrGr/5H. Distrito de Huéscar

ES.18087.AHP/1.2.2.1. Fondo contaduría de Hipotecas

ES.18089.AD. Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.45168.AHNOB/17.6.1. 2ª División de fondo Mayorazgo de Baza del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

Nota de Publicaciones:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, Catálogo de la colección de Hidalguías, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

2017-06-29 [ISO 8601]

5.3 Fondo Huéscar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/03FHU

Título:

Huéscar

Fechas:

[f] 1525/1850

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

88 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Balboa de Huéscar. Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA BALBOA, procedente del valle del mismo nombre situado en El Bierzo, se estableció en el siglo XV en Hellín, desde donde Rodrigo de Balboa, el jefe del linaje a inicios de la centuria siguiente, dio el salto a Huéscar, localidad en la que él y sus descendientes ocuparon cargos concejiles, instituyeron un mayorazgo, adquirieron importantes propiedades y enlazaron con los linajes de la élite local. En la segunda mitad del siglo XVI entroncaron con una rama secundaria de los Calvillo Carrillo de Murcia, señores de Cotillas, a través del doble matrimonio de los hermanos Rodrigo y Luis de Balboa, nietos del antedicho Rodrigo, con Blanca Calvillo y Magdalena de Albacete de Villaseñor, lo que permitió a los Balboa heredar el señorío de Cotillas en 1631, tras la extinción de la varonía de los Calvillo, en cabeza de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, pasando tras su muerte a su hermano Baltasar Rodrigo de Balboa, fallecido en 1647, bisnietos por dos líneas del doble matrimonio.

Una hermana de Melchor y Baltasar, Magdalena de Balboa, contrajo matrimonio en 1625 con el capitán Andrés Carrasco Cernúsculi Girón, poseedor de los mayorazgos Carrasco y Cernúsculi y cabeza de estos dos linajes establecidos en Huéscar desde inicios del siglo XVI y unidos por el matrimonio de los abuelos del capitán. El hijo varón de Andrés y Magdalena, llamado Luis Antonio Carrasco Cernúsculi Girón, casó con su prima hermana Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, hija del citado Baltasar Rodrigo de Balboa. Este matrimonio supuso, por un lado, la unión de las familias Carrasco y Balboa y de sus tres mayorazgos y, por otro, el fin de las varonías de los Balboa primero y a la postre la de los Carrasco, puesto que el único hijo varón del matrimonio de Luis Antonio y Elvira Magdalena, Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi Girón, falleció en Orán en 1687, pasando todo este patrimonio a su hermana Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, que había casado en 1679 con el bastetano Francisco Juan de Bustos y Moya, jefe de los

Bustos, linaje que desde entonces y hasta la actualidad ostentó las propiedades oscenses heredadas de los Balboa, Carrasco y Cernúsculi.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, bisabuelos del mencionado Francisco Juan de Bustos y Moya. Por medio de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumularán un importante patrimonio y el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes y Cristóbal fue tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela, hasta el fallecimiento de ésta en 1698. Su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara lo convirtió en marqués consorte de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad.

A pesar del patrimonio acumulado por los Bustos en Baza, Cotillas, Granada, Murcia, el valle de Ricote, Campo de Criptana y Madrid durante los siglos XVIII y XIX, la hacienda de Huéscar siguió siendo uno de sus baluartes. A mediados de la centuria ilustrada Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa se convirtió en el mayor propietario de Huéscar, con una renta anual que superaba los cincuenta y siete mil seiscientos maravedís, fruto de su veintena de inmuebles, sus veintiséis mil cepas, setecientas fanegas de regadío y quinientas treinta de secano, y en uno de los mayores censualistas, con un capital invertido de casi cuarenta mil maravedís. En los últimos decenios de siglo fijó su residencia en Huéscar Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera y nieto de Cristóbal Antonio, y la producción aumentó hasta los sesenta y seis mil reales de vellón. Esta cifra, en la que también se contabilizaba la hacienda de Baza y su comarca que en 1752 alcanzaba los treinta y siete mil maravedís, suponía prácticamente la mitad del conjunto patrimonial de los Bustos. A finales del siglo XIX el patrimonio oscense de los Bustos se tasó en quinientas ochenta mil pesetas, un tercio el cuerpo general de bienes de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera.

La supresión de los mayorazgos y la irrupción del Estado Liberal no supuso el fin de la hacienda de Huéscar de los Bustos, primero porque la *favorable* legislación y la particular situación genealógica del linaje, permitió a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, nieto del VIII marqués y único heredero en esas dos generaciones, disfrutar de casi todo el patrimonio familiar en las primeras décadas del siglo XX; y segundo porque las propiedades granadinas, compuestas entonces por las propiedades oscenses, como el cortijo de La Losa o la casa solariega de la calle San Francisco, fueron legadas junto con el título de barón de Bellpuig a Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, uno de sus ocho hijos que heredaron, en cuya línea continúan algunas de ellas en la actualidad.

Historia Archivística:

El fondo Huéscar fue la segunda agrupación documental del Archivo de los Marqueses de Corvera y fue organizado en su mayor parte a finales del siglo XVIII junto a los fondos Baza, Corvera y Murcia. Este tratamiento consistió en coser una portadilla a cada unidad documental, en la que figura una pequeña regesta y varias firmas. Esta primera organización fue completada con el tratamiento archivístico aplicado a mediados del siglo XIX por José Martínez Torregrosa, administrador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y de su esposa, que consistió en completar las regestas, numerar las unidades documentales y seguramente ordenarlas cronológicamente en legajos. La letra de Martínez Torregrosa es fácilmente identificable entre las varias firmas que a veces se encuentran en las portadillas, porque está compuesta por una letra *n* que alarga el trazo final para colocar el número de orden de la unidad documental dentro del legajo. En algunos casos los documentos no tienen portada y la firma figura en una esquina. Con esta organización se han identificado tres legajos correspondientes a este fondo. Los números *currens* en cada uno de ellos empiezan por el número 1 y se organizan de manera cronológica aunque no de forma estricta. En algunos de estos legajos se colocaba un inventario al principio de los mismos y son identificados mediante una letra *D* seguida de un número, que parece responder a un recuento de todos los legajos del archivo. Uno de estos legajos del fondo Huéscar fue el D-19. Esta numeración de legajos y algunos de los inventarios son también obra de Martínez Torregrosa.

Las unidades documentales que se fueron añadiendo al fondo tras esta organización simplemente se colocaron en orden cronológico en el legajo correspondiente, puesto que ya contaban con una portada y regesta realizadas por el creador del documento en cuestión. En ocasiones en estas portadas figuran diferentes números dados por los sucesivos encargados del archivo, indicativos de otros tantos recuentos.

En el Archivo de los Barones de Bellpuig, uno de los ocho en los que se fragmentó el Archivo de los Marqueses de Corvera, se conserva una unidad documental con un tercer tipo de organización, identificada con la signatura Huéscar, legajo 1, documento 7. Este tratamiento responde a la organización que en los años cuarenta del siglo XIX se aplicó a los fondos Cotillas, Archena y Granada del Archivo de los Marqueses de Corvera, y realizada por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847. Se caracterizó por colocar cada unidad documental en una carpetilla que hacía las veces de portada, en la que figuraba una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones, el primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario que indica el fondo al que pertenece, en este caso Huéscar, en el segundo, tras una *L* se indica el número de legajo y en el tercero figura una *N* que precede al número del documento dentro del legajo.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, quien solamente tuvo un hermano varón y dos hijas que alcanzaron la edad adulta, una de ellas sin descendencia. A la muerte de don Alfonso en 1928 las propiedades, y los documentos que las acompañan, se repartieron entre sus ocho hijos, siendo adjudicados los bienes granadinos a Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, barón de Bellpuig, por lo que los documentos del fondo Huéscar se deberían haber conservado en el Archivo de los Barones de Bellpuig, aunque aproximadamente la mitad del fondo pasaron a la rama primogénita representada por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, en cuyo archivo se conserva en la actualidad algún documento suelto.

El Archivo de los Marqueses de Corvera, siendo propiedad del duque de Pastrana, fue incautado durante la Guerra Civil y a pesar de su devolución a la familia propietaria,

varias unidades documentales de este fondo quedaron en el Archivo Histórico Nacional y hoy se conservan en el fondo Astorga del Archivo Histórico de la Nobleza. Además, en los años sesenta del siglo XX desde el Archivo de los Duques de Pastrana salieron los dos tercios del fondo Huéscar, la mitad de los cuales fueron adquiridos por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo y el resto por el padre de Amparo Sánchez, conservándose este último grupo en la actualidad en la colección Amparo Sánchez.

Forma de Ingreso:

El fondo Huéscar fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Huéscar es un claro ejemplo de la principal línea de acción de un archivo familiar: la administración y gestión de propiedades. En este sentido, los documentos están relacionados con cuatro funciones emanadas de esta línea de acción, como son la justificación de las propiedades, la rendición de cuentas de esas propiedades, las necesidades informativas para la toma de decisiones de esas propiedades y los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar para la defensa y gestión de esas propiedades.

Por la naturaleza fragmentaria de este fondo y su temprana cronología, la mayor parte de los documentos conservados responden a la primera de las funciones reseñadas. A través de los diferentes expedientes se puede conocer el momento de adquisición y venta de las mismas, los anteriores propietarios, los arrendamientos, la evolución de los censos adscritos a las propiedades, su agregación y salida del mayorazgo... En definitiva, la evolución de todo este patrimonio en torno a tres momentos fundamentales: la institución del mayorazgo Balboa, la adhesión del mayorazgo Cernúsculi y el paso de la propiedad a la familia Bustos.

- El mayorazgo Balboa fue instituido en 1527 por Rodrigo de Balboa y Elvira de Ortigosa, su mujer, con tres conjuntos de propiedades: el patrimonio que el matrimonio poseía en Hellín; la hacienda que en su día poseyó en Huéscar don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, I conde de Lerín, y señor y marqués de Huéscar entre 1495 y 1508; y los bienes que tuvo en Huéscar don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Tabilla.
- El mayorazgo Cernúsculi fue instituido en 1558 por Maíno de Cernúsculi y Teresa Girón, su esposa, en cabeza de su hijo Gabriel Cernúsculi Girón, el cual pasó, por la extinción de las líneas de don Gabriel y de su hermana María, a la descendencia de una tercera hermana, Ana Cernúsculi, casada con Andrés Carrasco. En 1653 Luis Antonio Carrasco Cernúsculi, bisnieto de Ana y Andrés y jefe del linaje Carrasco, contrajo matrimonio con Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, cabeza de los Balboa. Por este matrimonio se produjo la unión de los Carrasco y Balboa,

a la vez que se extinguió la varonía de estos últimos, aunque la temprana muerte de Luis Antonio en 1668 y la de su hijo y heredero don Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi en 1687 mantuvieron a Elvira Magdalena como cabeza de los Balboa Carrasco hasta su muerte en 1698. Esta situación, que tiene su reflejo documental, justifica que no se pueda hablar de una administración del patrimonio Balboa-Carrasco por parte de los Carrasco y el hecho de no considerar a la familia Carrasco como productora del fondo.

- Tras la muerte de Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi, su hermana Francisca Antonia, casada con Francisco Juan de Bustos y Moya, hereda el patrimonio. Una vez más la temprana muerte de este joven matrimonio obliga a la tutela por parte de Elvira Magdalena de su nieto Cristóbal hasta 1798, momento en el que los Bustos toman el control de la hacienda de Huéscar que mantienen hoy día.
- La capellanía instituida en Murcia por Pedro Pacheco en su testamento del 5 de diciembre de 1496, cuyo patronato recayó en María Elvira de Balboa y que estaba dotada con veinticinco tahúllas en Murcia, a espaldas del Malecón.

Con referencia al resto de funciones, cabe destacar respecto a la rendición de cuentas y a los expedientes informativos, el escaso volumen de documentación conservada, si bien en el caso de la primera se observa un minucioso procedimiento de control. En cuanto a la última de las funciones identificadas, es interesante observar la continuidad de la actividad y la evolución de la producción documental en los procedimientos seguidos por las administraciones de los Balboa y los Bustos a lo largo de tres siglos en defensa de sus intereses.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

3. Fondo Huéscar:

- 3.1 Expedientes para la justificación de derechos
- 3.2 Expedientes para la rendición de cuentas
- 3.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos
- 3.4 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo Histórico de Protocolos Notariales y al Archivo de la Real Chancillería de Granada, así como a los archivos diocesanos del arzobispado de Granada, obispado de Guadix-Baza y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.AHPGr/5H. Distrito de Huéscar

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/058COHI. Colección de hidalguías

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18087.AHP/1.2.2.1. Fondo contaduría de Hipotecas

ES.18089.AD. Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.18098.AM/1.91. Serie archivo histórico de Huéscar

ES.18098.CAS. Colección Amparo Sánchez

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/17.6. 1ª División de Fondo Marquesado de Corvera del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga.

Nota de Publicaciones:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Díaz López, Julián Pablo, "La ciudad de Huéscar a mediados del siglo XVIII: el agotamiento de un modelo productivo", Díaz López Julián Pablo, Sánchez Picón, Andrés (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 91-134.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

ÁREA DE NOTAS

Notas:

-Título formal: Fondo Balboa

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2011-10-29 [ISO 8601]

Revisión: 2017-07-18 [ISO 8601]

5.4 Fondo Estado de Cotillas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/04FEC

Título:

Estado de Cotillas

Fechas:

[f] 1520/1927

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

181 unidades documentales. Papel (2 documentos en pergamino).

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Calvillo Carrillo de Murcia. Familia Balboa de Huéscar. Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA CALVILLO CARRILLO, de origen turolense, se estableció en Murcia en el tiempo de la conquista cristiana, figurando en el libro de repartimiento de la ciudad (1266-1272) Miguel Pérez Calvillo y Pedro Martínez Calvillo. Este último aparece a inicios del siglo XIV como propietario de una casa llamada Alguaza de Cotillas y Benahendín y consigue en 1318 licencia para fundar sobre ella un mayorazgo, si bien no llegó a otorgarse la escritura de constitución del mismo, lo que provocó sucesivas disputas entre los descendientes de los sucesivos propietarios de Cotillas por la herencia del señorío.

Pedro Martínez Calvillo, I señor de Cotillas, tuvo dos hijos, Fernán Pérez Calvillo, II señor de Cotillas que murió sin descendencia y con él la varonía Calvillo, e Isabel Fernández Calvillo, casada con Juan Ruiz Carrillo, III señor de Priego de Escabias. El hijo de ambos, Fernán Calvillo Carrillo, III señor de Cotillas y IV de Priego, obtuvo licencia real para dejar el mayorazgo paterno a su primogénito Pedro Carrillo Calvillo *el de Huete*, halconero mayor de Juan II, iniciador de la rama de los Carrillo condes de Priego; mientras que el mayorazgo materno de Cotillas recaería en Fernán Pérez Calvillo, su segundogénito, IV señor de Cotillas.

La descendencia directa de este último Fernán Pérez Calvillo ostentó el mayorazgo y señorío de Cotillas hasta 1628, año de la muerte sin descendencia de Juan Pérez Calvillo, también llamado Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas, cuarto nieto de Fernán y último representante del linaje. En su testamento no declaró el heredero del mayorazgo, por lo que se abrió un pleito de tenuta en el Consejo Real en el que se presentaron varios opositores: Antonia Carrillo de Mendoza, XI condesa de Priego, cuya pretensión se basaba en su descendencia directa de Fernán Carrillo Calvillo, su séptimo abuelo y III señor de Cotillas; Pedro Carrillo Manuel, vecino de Murcia y tercer nieto de Teresa Calvillo Fajardo, hermana de Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas; y Melchor Rodrigo

de Balboa, vecino de Huéscar y cuarto nieto de Blanca Calvillo Fajardo, también hermana de Juan Pérez Calvillo, VIII señor de Cotillas. El Consejo dictó sentencia el 21 de febrero de 1631 a favor de Melchor Rodrigo de Balboa por ser Blanca la hermana mayor de Teresa, pasando de esta forma el mayorazgo y señorío de Cotillas a la familia Balboa.

La FAMILIA BALBOA, procedente del valle del mismo nombre situado en El Bierzo, se estableció en el siglo XV en Hellín, desde donde Rodrigo de Balboa, el jefe del linaje a inicios de la centuria siguiente, dio el salto a Huéscar, localidad en la que él y sus descendientes ocuparon cargos concejiles, instituyeron un mayorazgo, adquirieron importantes propiedades y enlazaron con los linajes de la élite local. Rodrigo de Balboa y Luis Pacheco de Balboa, nietos del antedicho Rodrigo de Balboa, casaron con las hermanas Blanca Calvillo y Magdalena de Albacete de Villaseñor, nietas de la referida Blanca Calvillo Fajardo, hermana del VIII señor de Cotillas, lo que permitió a Melchor Rodrigo de Balboa, nieto tanto de Rodrigo de Balboa como Luis Pacheco de Balboa, hacerse, como hemos visto, con el señorío y mayorazgo de Cotillas, el cual tras su muerte en 1632 pasó a su hermano Baltasar Rodrigo de Balboa, XII señor de Cotillas.

Una hermana de Melchor y Baltasar, llamada Magdalena de Balboa, contrajo matrimonio en 1625 con el capitán Andrés Carrasco Cernúsculi Girón, poseedor de los mayorazgos Carrasco y Cernúsculi y cabeza de estos dos linajes establecidos en Huéscar desde inicios del siglo XVI y unidos por el matrimonio de los abuelos del capitán. El hijo varón de Andrés y Magdalena, Luis Antonio Carrasco Cernúsculi Girón, casó con su prima hermana Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, hija del citado Baltasar Rodrigo de Balboa. El único hijo varón de este matrimonio, Andrés Carrasco Balboa Cernúsculi Girón, falleció en Orán en 1687, pasando todo el patrimonio familiar compuesto por los mayorazgos Balboa, Cernúsculi y Carrasco y el señorío y mayorazgo de Cotillas a su hermana Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, que había casado en 1679 con el bastetano Francisco Juan de Bustos y Moya, jefe de los Bustos, linaje que desde entonces y hasta el siglo XX ostentó el señorío y mayorazgo de Cotillas.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, bisabuelos del mencionado Francisco Juan de Bustos y Moya. Por medio de los sucesivos matrimonios

de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumularon un importante patrimonio y el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes, siendo Cristóbal tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela y XIII señora de Cotillas, hasta el fallecimiento de ésta en 1698. Su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara, siendo ya el XIV señor de Cotillas, lo convirtió en marqués consorte de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad.

A pesar del patrimonio acumulado por los Bustos en Baza, Huéscar, Granada, Murcia, el valle de Ricote, Campo de Criptana y Madrid durante los siglos XVIII y XIX, el Estado de Cotillas se consideró como la *joya de la Corona* no sólo de manera simbólica, por añadir al linaje la condición de señores de vasallos, sino también económica, puesto que producía anualmente cuarenta y seis mil reales de vellón, un tercio de toda la renta familiar en los últimos decenios del siglo XVIII.

No obstante, la relación señores y vasallos generó numerosos litigios y conflictos en los siglos XVIII y XIX, uno de ellos, el de reversión del señorío a la Corona iniciado en 1770 por el concejo y ochenta y dos vecinos, fue resuelto por sentencia del Tribunal Supremo del 1 de abril de 1845, que decretó el fin del señorío jurisdiccional aunque absolvió a Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera y XVIII señor de Cotillas, del resto de peticiones contenidas en la demanda relativas a los derechos dominicales, que siguieron disfrutando el marqués y sus sucesores por su condición de señores territoriales.

A finales de siglo, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, hijo del anterior, era propietario de cuatrocientas sesenta fincas rústicas y veintisiete urbanas en Cotillas y de los derechos señoriales que le cedieron sus hermanos años después de recibirlos de su padre, todo lo cual rentaba anualmente más de quinientas ochenta mil pesetas. A partir de este momento, Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera,

nieto del VIII marqués y prácticamente único heredero del linaje en esas dos generaciones, se irá desprendiendo de la hacienda de Cotillas, cuyas rentas en 1907 apenas alcanzaban treinta y ocho mil pesetas y la venta de frutos conjunta de Cotillas y de la hacienda de Rodeo de Campos apenas alcanzaban las cinco mil.

Historia Archivística:

El fondo Estado de Cotillas fue la tercera agrupación documental en entrar a formar parte del Archivo de los Marqueses de Corvera, siendo ya propiedad de los Bustos el vínculo y señorío de Cotillas. Poco se sabe de la organización del fondo durante el periodo de los Calvillo y Balboa (siglos XIV-XVII), aunque por algunos inventarios podemos deducir que, siguiendo la tónica general de la época, los documentos se acumularían en un arca sin ordenación alguna.

Tras la muerte sin sucesión en 1628 de Juan Calvillo Carrillo, X señor de Cotillas, su viuda y heredera, doña Luz Junterón y Zambrana, se apropió de parte del archivo. En 1631 le fue reclamado por el curador de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, XI señor de Cotillas, y en 1730 hizo lo propio Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa a doña Luisa de Bienvenida y Lizana. Esta última fue sobrina nieta de Narcisca Carrillo de la Cueva, que a su vez heredó a su tía abuela doña Luz Junterón y Zambrana. En ambos casos se hicieron inventarios de las escrituras y hoy se conservan en este fondo. El de 1631 contiene treinta y siete unidades documentales relativas a las sucesivas mercedes y confirmaciones del mayorazgo y la documentación judicial principalmente, por lo que se puede decir que se corresponde con el archivo señorial propiamente dicho. El de 1730 lo componen las treinta y seis unidades documentales que doña Luz consideró privativas y justificativas de sus derechos, por lo que tienen un carácter más privado y familiar. La mayor parte de ellas se refieren a los censos enfitéuticos que heredó de su marido con la obligación de abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia, junto a escrituras de dotes, particiones de bienes y autos de toma de posesión de algunos bienes en Cotillas, tanto libres como vinculados. Muchas escrituras de este último inventario fueron recuperadas por Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa y figuran en otro inventario realizado alrededor del año 1780 del archivo del señorío de Cotillas.

El Archivo de los Marqueses de Corvera sufrió una reorganización general en los años cuarenta del siglo XIX, que afectó fundamentalmente a los fondos Estado de Cotillas, Archena y Granada y fue llevada a cabo por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847 y también persona de confianza del marqués de Corvera en el resto de propiedades de Archena y el valle de Ricote. Se caracterizó por colocar cada unidad documental en una carpetilla que hacía las veces de portada, en la que figuraba una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones. El primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario que indica el fondo al que pertenece, en este caso Cotillas, en el segundo, tras una *L* se indica el número de legajo y en el tercero figura una *N* que precede al número del documento dentro del legajo.

En otros casos se aprovechó la portada que tenían los documentos y sólo se les colocó la signatura, en ocasiones a lápiz, y para las escrituras más importantes se elaboraron unas portadas impresas encabezadas por el nombre del fondo, debajo del cual se colocaron, de izquierda a derecha, el denominador Archivo de los Marqueses de Corvera, una corona de marqués, y la signatura compuesta por legajo y número. En un tercer nivel se encuentra la regesta de la unidad documental.

La organización de este fondo se completó con la elaboración de un inventario en 1840 en el cual los documentos se clasificaron en siete divisiones de fondo, a saber, genealogía, hacienda, regalías, pleitos, varios, cuentas y correspondencia, y se instalaron en veinte legajos. Este inventario fue utilizado como instrumento de control hasta 1880 por los sucesivos administradores, que fueron añadiendo la nueva documentación generada respetando la clasificación reseñada y algunos de ellos elaboraron un tipo de portada diferente aunque contenía los mismos elementos esenciales: denominación del fondo, signatura y regesta. En algunos de estos legajos, como es el caso del número 2, de Hacienda, se reformó la numeración y se elaboró un nuevo inventario de dicho legajo.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, quien solamente tuvo un hermano varón y dos hijas que alcanzaron la adultez, una de ellas sin descendencia. A la muerte de don Alfonso en 1928 las propiedades, y los documentos

que las acompañan, se repartieron entre los ocho hijos que aún vivían, siendo adjudicada la hacienda de Cotillas a Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana.

El Archivo de los Marqueses de Corvera, siendo propiedad del duque de Pastrana, fue incautado durante la Guerra Civil y a pesar de su devolución a la familia propietaria, varias unidades documentales de este fondo quedaron en el Archivo Histórico Nacional y hoy se conservan en los fondos Astorga y Baena del Archivo Histórico de la Nobleza. Además, en los años sesenta del siglo XX desde el Archivo de los Duques de Pastrana salió la práctica totalidad del fondo Estado de Cotillas, una parte del cual fue adquirida por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo y el resto por la hoy extinta Fundación Marqueses de Corvera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, conservándose la documentación en el archivo municipal.

Forma de Ingreso:

El fondo Estado de Cotillas fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Estado de Cotillas es uno de los más completos del Archivo de los Marqueses de Corvera y del que se tienen más noticias sobre su organización y volumen. Su condición de señorío, elemento vertebrador del fondo, no altera la principal línea de acción de un archivo familiar: la administración y gestión de propiedades. En este sentido, los documentos están relacionados con cuatro funciones emanadas de esta línea de acción, como son la justificación de las propiedades, la rendición de cuentas de esas propiedades, las necesidades informativas para la toma de decisiones de esas propiedades y los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar para la defensa y gestión de esas propiedades.

En cuanto a la primera de esas funciones, los documentos se refieren a la justificación y gestión de los siguientes activos:

- El mayorazgo y señorío de Cotillas sobre el que Pedro Martínez Calvillo recibió licencia en 1318 para instituir un mayorazgo, confirmado sucesivamente hasta 1578 y del cual fueron tomando posesión los sucesivos herederos del señorío y mayorazgo hasta 1829. El mayorazgo se suprimió en 1841 y el señorío jurisdiccional pasó a la Corona por sentencia del Tribunal Supremo del 1 de abril de 1845.
- Los derechos dominicales de Cotillas inherentes al señorío territorial que perduraron hasta inicios del siglo XX, consistentes esencialmente en un quinto de los productos, que posteriormente se tradujo en una décima de la producción de secano y la huerta a excepción del trigo, cebada y *verdes* de los que se pagaba la séptima parte *seteno*; la yerba del El Saladar, término de Cotillas; el aprovechamiento de los pastos entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo de cada año; el pago de una gallina anual por cada casa; preeminencias y nombramiento de los oficiales del concejo; el derecho de tanteo o la concesión de solares a los vecinos para edificar sus viviendas.

- Las propiedades libres que adquirieron los señores de Cotillas en el siglo XIX, esencialmente las ciento cincuenta fincas compradas por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, entre 1550 y 1880.
- El patronato de la capellanía colativa instituida en 1643 por Francisco Gómez Buendía, con cargo de 20 misas.

La gestión económica de todo este patrimonio por un administrador y la presentación de sus cuentas es una función que sin duda se dio desde el inicio del señorío, aunque no tenemos constancia de ella hasta inicios del siglo XVIII y su carácter seriado se estableció en la segunda mitad de esa centuria. De esta época se conservan algunas cuentas parciales, siendo ya en la segunda mitad del siglo XIX cuando nos encontramos con los expedientes más completos, que desgranar hasta el más mínimo gasto e ingreso, proporcionando así un conocimiento muy detallado del funcionamiento, dimensión y evolución de la administración de Cotillas en todos sus aspectos: recaudación y arrendamiento de rentas, trabajadores, volumen de la hacienda, producción de la huerta y campo de Cotillas...

La función informativa refleja esencialmente la vigilancia de los marqueses de Corvera a dos de las instituciones más importantes del municipio en las que los señores de Cotillas tenían ascendente pero que no controlaban completamente: el Ayuntamiento y el Heredamiento de Cotillas.

Por último, a través de los procedimientos seguidos por la administración de Cotillas, tanto bajo el periodo de los Balboa como en el de los Bustos, se observa la conflictividad del municipio en torno a tres problemáticas principalmente:

- Posesión y propiedad del mayorazgo y señorío de Cotillas, sobre todo en tiempos de los Balboa y de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, XVI señor de Cotillas y marqués consorte de Corvera.
- Conflicto señor-vasallo en sus múltiples expresiones litigiosas: pleitos por la propiedad de las tierras, la reversión del señorío a la Corona, el cobro del seteno, el aprovechamiento de los pastos y la venta de la hierba, el derecho de tanteo, etcétera.

- Enfrentamiento por el agua, una constante en la historia de Cotillas que no se resolvió hasta la primera mitad del siglo XX.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

4. Fondo Estado de Cotillas:

- 4.1 Expedientes para la justificación de derechos
- 4.2 Expedientes para la rendición de cuentas
- 4.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos
- 4.4 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir a los fondos de justicia y notarías de la provincia de Murcia del Archivo Histórico Provincial de Murcia y al Archivo de la Real Chancillería de Granada, así como al Archivo Municipal de Las Torres de Cotillas para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/058COHI. Colección de hidalguías

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.30030.AD. Archivo del Obispado de Cartagena-Murcia

ES.30030.AHP/24.027. 1ª División de fondo Notarías de Molina de Segura (1875-1916)

ES.30030.AHP/24.030. 1ª División de fondo Notarías de Murcia (1450-1916)

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/17.6. 1ª División de fondo Marquesado de Corvera del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

ES.45168.AHNOB/7. Fondo Archivo de los Duques de Baena

ES.45168.AHNOB/18. Fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

ES.45168.AHNOB/87. Fondo Archivo de los Condes de Priego

ES.47161.AGS/2.2. Cancillería. Registro del Sello de Corte

Nota de Publicaciones:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1621.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

- García Díaz, Isabel, "Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*. Volumen XV, Murcia, 1989, pp. 141-184.
- Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.
- Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Datos históricos de la villa de Cotillas (Murcia)*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1993.
- Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Asociación Cultural Quttiyas, Las Torres de Cotillas, 2013.
- Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Las Torres de Cotillas. Aportaciones Históricas*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1994.
- Torres Fontes, Juan, *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985.
- Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de Murcia / edición preparada por Juan Torres Fontes*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.

ÁREA DE NOTAS

Notas:

-Título formal: Fondo Cotillas

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-08-18 [ISO 8601]

5.5 Fondo Murcia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/05FMU

Título:

Murcia

Fechas:

[f] 1686/1831

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

12 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Molina de Murcia (marqueses de Corvera). Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA MOLINA procede de la cuarta rama de la Casa de Lara, iniciada por Gonzalo Pérez Manrique de Lara, III dueño de Molina de Aragón y Mesa, señoríos que cedió a Fernando III el Santo al tiempo que mudó su apellido por el de Molina y se estableció en el sur. Su nieto Gonzalo Pérez de Molina fue el primero del linaje que se estableció en Úbeda en las últimas décadas del siglo XIII y tuvo dos hijos varones: Fernando de Molina, tronco de la rama de Úbeda, señores de la Casa del Postigo y cabeza del bando de los Molina de Úbeda; y Ruy González de Molina, abuelo tanto de Juan Ruiz de Molina *el Caballero Viejo*, I señor de Embid y continuador de la rama troncal de los Molina, como de Pedro de Molina, genearca de los Molina de Murcia.

Este Pedro de Molina, cuya filiación no se ha constatado hasta la aparición de un memorial del siglo XIX de los vizcondes de Huertas, fue padre de Diego Ruiz de Molina, corregidor de Murcia en los años centrales del siglo XV, y abuelo de Alonso Ruiz de Molina, partidario real en la Guerra de las Comunidades. A partir de la sucesión de este último la línea de los Molina de Murcia se divide en dos ramas: la que se asentó en Vélez-Málaga, que sólo se extendió a lo largo de cuatro generaciones más; y la troncal que se desarrolló sin más escisiones hasta la figura de Francisco de Molina Alemán de Valibrera, bisnieto del antedicho Alonso Ruiz de Molina.

Francisco de Molina Alemán de Valibrera, jefe del linaje en las primeras décadas del siglo XVII, heredó el mayorazgo instituido por su padre, Antonio de Molina Carrillo, y celebró segundas nupcias con Catalina de Junterón y Zambrana, que aportó los derechos a los mayorazgos de Juana Junterón Dávalos y de Diego de Ávalos Junterón, que finalmente recayeron en la línea troncal de los Molina murcianos.

Francisco y Catalina fueron padres de cuatro hijos, entre ellos, Diego de Molina Junterón, cabeza de la rama de los vizcondes de Huertas; Gil Antonio de Molina Junterón, I señor de Beniel, continuador de la línea troncal, la de los marqueses de

Beniel, que heredarían los mayorazgos citados en el párrafo anterior; y Pedro de Molina Junterón, que obtuvo el marquesado de Corvera en 1685.

Pedro de Molina Junterón vivió en Murcia en la segunda mitad del siglo XVII y hasta 1715, ejerciendo los principales cargos de la administración municipal, entre ellos, la alcaldía mayor de sacas del reino de Murcia. El título de marquesado de Corvera se concedió en 1683 al convento de San Jerónimo de Madrid, para que con su posterior venta paliase su situación económica. Pedro de Molina Junterón pago veinte mil ducados para la expedición del título a su favor y algo más de cien mil reales al convento hasta el 3 de septiembre de 1687, fecha en la que el convento renunció el título en favor de don Pedro.

A estas alturas de siglo, el ya marqués de Corvera se había convertido en un acomodado hacendado de Murcia con varias propiedades rústicas y urbanas tanto en la capital como en la huerta, destacando las haciendas de Corvera la Alta, Hoya de Santiago y las dos de Cabezo Gordo. Además era regidor perpetuo de Murcia, patrono de la capilla de la Arrixaca de Murcia del convento de San Agustín y disfrutaba de un juro de setenta y siete mil quinientos reales. Sobre la totalidad de estos bienes y del importe de los bienes heredados en Tobarra por su mujer, Francisca María Ladrón de Guevara, ambos instituyeron un mayorazgo a través del testamento mancomunado que otorgaron en 1708, en el que además vincularon el título nobiliario y el patronato de una capellanía servidora en el citado convento.

El matrimonio tuvo como hijos a Pedro José de Molina Junterón, que heredó el vínculo y título en 1713, Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara y Catalina de Molina Ladrón de Guevara. La temprana muerte sin descendencia en enero de 1716 del II marqués de Corvera, provocó que el mayorazgo recayera en su hermana Ana Teresa a pesar de que según el orden establecido en la institución del vínculo la heredera debía ser la hija menor, Catalina de Molina Ladrón de Guevara.

Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera, casó en 1705 con Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, jefe de la familia Bustos, que de esta formó se convirtió en heredera de esta rama de los Molina de Murcia.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumularon un importante patrimonio en el que destacó el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza. A través del matrimonio de Francisco Juan de Bustos y Moya, bisnieto de Sebastián y Leonor, y Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, los Bustos recibieron el señorío de Cotillas, localidad de la huerta murciana, y el mayorazgo de los Balboa compuesto por diversas propiedades en Huéscar y Hellín.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura del referido Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes, siendo Cristóbal tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela y XIII señora de Cotillas, hasta el fallecimiento de ésta en 1698.

Entre los hijos de Cristóbal de Bustos y Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, III marquesa de Corvera, figuraron Pedro José y Rafael Antonio de Bustos y Molina. Pedro José fue IV marqués de Corvera y casó con Nicolasa Lucas y Celdrán con la pretensión tal vez de acumular las posesiones del marquesado del Campillo que pronto atesoraría Antonio, hermano de Nicolasa, junto con otros cincuenta mayorazgos murcianos, pero la muerte de don Pedro sin sucesión el 4 de noviembre de 1768 truncó la carrera ascendente del linaje al recaer la jefatura de la Casa en su hermano Rafael Antonio.

Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, XVI señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa y Cernúsculi, fue el primero de su familia en establecerse en Madrid aunque regresó a Murcia, donde tuvo que hacer frente a los pleitos contra su cuñada doña Nicolasa, en ocasiones por la entrega de bienes y alhajas pertenecientes a los primeros marqueses de Corvera, y en otras por las deudas que dejó pendientes su hermano. Algunas de estas deudas superaban los doce mil reales por las pensiones de varios censos impagadas al Real Fisco de la Inquisición y otras se correspondían con los menoscabos sufridos por las propiedades vinculadas al mayorazgo de los Molina.

Todavía a mediados del siglo XVIII los Bustos marqueses de Corvera disfrutaban de la alcaldía de sacas y de un considerable patrimonio rústico en la capital, principalmente en el pago de Santiago, que fue heredado por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, hijo de Rafael Antonio de Bustos y Molina y de su esposa Juana González de Llamas, a la cual el V marqués le impuso en 1775 una pensión de viudedad de veinte mil reales sobre el conjunto de sus mayorazgos. Para la obtención de dicha pensión Rafael Antonio presentó una relación jurada de los ingresos y cargas de sus mayorazgos, resultando que las propiedades de Murcia heredadas de los Molina producían anualmente algo más de diecinueve mil quinientos reales, apenas el 15% del total del patrimonio familiar de los Bustos. Por el contrario, era uno de los mayorazgos más gravosos, puesto que costaba casi cinco mil quinientos reales al año a las arcas del linaje repartidos de la siguiente forma: mil trescientos reales veinte reales y veinte maravedís de lanzas por el título de marqués de Corvera; mil ochenta y cinco reales de la capellanía servidera en la capilla de Arrixaca del convento de San Agustín de Murcia; y el resto en los censos pagados a los conventos de Santa Isabel, San Francisco, Santa Clara, San Agustín y San Antonio de Murcia, parroquia de San Pedro de Ciudad, Real Fisco de la Inquisición y convento de Carmelitas Descalzos de la villa de San Clemente.

En el siglo XIX, a diferencia de lo que ocurrió en la centuria anterior, las residencias de los jefes de la Casa Corvera se situaron en Huéscar, Granada y Madrid, lo que se tradujo en una pérdida de importancia progresiva de las posesiones sitas en la provincia de Murcia y en especial las de su capital. Como muestra de ello, en 1807 Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, hijo de Rafael María de Bustos y Llamas y futuro VII marqués de Corvera, otorgó poder para vender la regiduría perpetua de Murcia vinculada al mayorazgo de los Molina para redimir censos y cargas del vínculo, en virtud de lo dispuesto por la Real Cédula de 17 de abril de 1801.

A pesar de ello, todavía a mediados de siglo las propiedades del antiguo vínculo de los Molina eran cuantiosas y fueron tasadas en algo más de trescientos ochenta mil reales en la partición de bienes del VII marqués de Corvera, lo que suponía casi el 16% de todos los bienes vinculados de la hacienda de los Bustos, que ascendían a dos millones cuatrocientos mil reales, y algo menos del 13% del cuerpo general de bienes de los Bustos. Estas propiedades se restringían a los partidos de San Benito, las Balsicas, que

contaba con un cortijo y treinta fanegas de tierra, y Santiago y Zaráiche de Murcia, destacando en este último el huerto y Torre de la Marquesa, valorado en casi noventa mil reales, el cuadrón de treinta y tres tahúllas de riego con tres viviendas y otro cuadrón de treinta y dos tahúllas de riego. Estos bienes estaban gravados con cinco censos a los conventos de Santa Clara, San Francisco, Madre de Dios, religiosas de San Antonio y parroquia de San Pedro de Murcia, y los mil ochenta y cinco reales anuales de la antigua capellanía de la Arrixaca que por entonces se pagaba al Crédito Público.

La totalidad de las propiedades de este antiguo vínculo fueron heredadas por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, que se deshizo de las mayorías de ellas puesto que en su partición de bienes de 1896 los censos de Murcia, única reminiscencia del antiguo mayorazgo de los Molina, apenas superaban las ocho mil pesetas, algo más del 0,5% del total. También se recoge una partida de apenas 326 pesetas en Vélez-Málaga, que quizás se corresponda con alguna herencia de la rama de los Molina de Vélez-Málaga, extinguida en 1674.

Esta exigua hacienda fue heredada por Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, posteriormente por su primogénito José de Bustos y Ruiz de Arana, X marqués de Corvera, y a la muerte de éste por la línea de su hermano Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana, cuya hija Casilda de Bustos y Figueroa, fue XI marquesa de Corvera y su descendencia ostenta en la actualidad el citado título, habiendo desaparecido ya el resto de activos de la hacienda de Murcia.

Historia Archivística:

El fondo Murcia fue la cuarta agrupación documental en entrar a formar parte de lo que en su día fue el Archivo de los Marqueses de Corvera, momento en el que los Bustos reciben el mayorazgo de la familia Molina y el título de marqueses de Corvera.

Tenemos noticias del volumen y contenido del primitivo archivo familiar de los Molina gracias a los tres inventarios de documentos que se conservan de este fondo, uno de ellos realizado en 1754 y los otros en torno al año 1745, todos ellos de la etapa de la administración de los Bustos. Se puede afirmar que se trataba de un pequeño archivo familiar compuesto de, como mínimo, unas 150 unidades documentales aproximadamente, de las cuales 104 fueron entregadas por Cristóbal Antonio de Bustos

Carrasco Balboa, señor de Cotillas, a su hijo Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera, en 1754, fecha de la muerte de la madre de éste. En esta relación de entrega no figuraron las escrituras relativas a la expedición y pago de derechos del título nobiliario, aunque sí aparecen recogidas en uno de los inventarios de 1745.

De las unidades documentales referidas en los tres inventarios, todas ellas anteriores a 1745, tan sólo se ha conservado una, relativa al juro de setenta y siete mil quinientos reales situado en la renta de millones de Murcia que disfrutó Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera.

En este fondo se pueden apreciar las sucesivas etapas por las que pasó esta agrupación documental. La primera de ellas la encontramos en los referidos inventarios, en los que no se aprecia una organización interna, ni tan siquiera cronológica. Los dos inventarios de 1745 tienen la misma mano y se realizaron a la vez, por lo que es de suponer que cada uno se corresponda con un legajo, uno de 41 unidades documentales y el otro de 24. Las escrituras de este último prácticamente figuran en su totalidad en el inventario de 1754, al contrario de lo que ocurre en el de 41 unidades documentales, que tuvo que ser objeto de algún tipo de expurgo antes de su transferencia al IV marqués de Corvera.

Una de las principales características de este fondo, junto a su escaso volumen, es su mezcla con otros fondos. El hecho de que los Bustos tuvieran una estructura administrativa asentada en Cotillas desde hacía varias décadas pudo motivar la decisión de no crear una administración diferente para la gestión de las propiedades vinculadas que recibieron de los Molina en 1716. Por ello, los sucesivos administradores de Cotillas también se ocuparon de los bienes del fondo Murcia y algunas de las escrituras resultantes las añadieron y conservaron junto a las de Cotillas.

Esta práctica administrativa, que se mantuvo hasta el siglo XX, ya la observamos en los inventarios de 1745, titulados ambos como *Memoria de los instrumentos pertenecientes a la Casa del señor marqués de Corvera*, donde se mezclan tanto escrituras del señorío de Cotillas que ejercía por entonces Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, como las referentes al marquesado de Corvera que ejercía *de facto* el susodicho como marido de Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara. En el inventario de 1754 no se observa esta práctica porque desde esa fecha los fondos Murcia y Cotillas estuvieron separados

hasta 1760, año de la muerte de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa y de su reunificación en la persona de Pedro José de Bustos y Molina. De la misma manera, encontramos algunas escrituras de este fondo recogidas en el inventario del fondo Estado de Cotillas, referidas al pago de lanzas y *media annata* en 1805 por el título de marqués de Corvera.

Una segunda etapa en la evolución de este fondo fue la iniciada a partir de 1754, en la cual se le aplicó el tratamiento archivístico empleado en esta época por los Bustos al resto de sus fondos. Las unidades documentales se acumulaban formando legajos en los que no se respetó el orden cronológico y se aprovecharon las portadas que traían las propias escrituras. Sólo se ha conservado uno de estos legajos en el Archivo de los Barones de Bellpuig, uno de los ocho en los que se fragmentó el Archivo de los Marqueses de Corvera en las primeras décadas del siglo XX, y tiene el título formal de *Primer legajo de pleytos de Murcia*. Contiene 71 unidades documentales hasta 1780, de las que sólo tres se corresponden con escrituras del siglo XVII relativas al I marqués de Corvera. Al principio del legajo se encuentra un inventario detallado del contenido de cada unidad documental.

Esta organización fue completada con el tratamiento archivístico aplicado a mediados del siglo XIX por José Martínez Torregrosa, administrador de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, y de su esposa. En el caso de este legajo, que ya contaba con inventario y regestas, consistió en identificarlo mediante la letra *D* seguida del número 5, que parece responder a un recuento de todos los legajos del archivo.

La tercera etapa se corresponde con el tratamiento archivístico llevado a cabo en los años cuarenta del siglo XIX especialmente en los fondos Cotillas, Archena y Granada por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847. Se caracterizó por colocar cada unidad documental en una carpetilla que hacía las veces de portada, en la que figuraba una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones, el primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario que indica el fondo al que pertenece, en este caso Murcia, en el segundo, tras una *L* se indica el número de legajo y en el tercero figura una *N* que precede al número del documento dentro del legajo.

Con este tipo de organización se han identificado los legajos 1 y 4, ambos conservados en el Archivo de los Barones de Bellpuig y afectados también por la mezcolanza de fondos antes aludida, puesto que de las diez unidades documentales que se conservan entre los dos, sólo una pertenecería al fondo de Murcia y del resto, una al fondo Campo de Criptana y las otras al fondo Corvera, ya que son partidas de bautismo, defunción y testamentos de los jefes de la Casa Corvera que afectan a la totalidad del archivo y no a uno sólo de los fondos.

Ya hemos adelantado que el Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera. A la muerte de don Alfonso sus propiedades, archivo y títulos se repartieron entre los cinco hijos que aún vivían, recayendo la primogenitura y el marquesado de Corvera, primero en José de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Andría, fallecido sin sucesión en 1937, y luego en su hermano Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XV duque de Pastrana.

El Archivo de los Marqueses de Corvera heredado por el duque de Pastrana fue incautado durante la Guerra Civil y devuelto a la familia propietaria, desde donde salieron en los años sesenta del siglo XX los documentos de este fondo que fueron adquiridos por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo. La mayor parte del fondo se conserva, como ya hemos indicado, en el Archivo de los Barones de Bellpuig, que representa la línea segundogénita de la Casa Corvera iniciada por Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XII barón de Bellpuig e hijo del IX marqués de Corvera.

Forma de Ingreso:

El fondo Murcia fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Murcia es muy escaso en cuanto al volumen de documentación pero muy representativo de la composición, alcance e importancia de la hacienda vinculada al mayorazgo de los Molina y de su gestión a lo largo del tiempo por parte de los Bustos, puesto que no se han conservado documentos producidos por la administración de los Molina. La administración de los Bustos de esta hacienda generó tres actividades, como son: la justificación de las propiedades y activos de la misma, la rendición de cuentas de su gestión y los procedimientos a los que se enfrentó la administración en defensa de sus intereses.

De la primera de esas actividades se han conservado varias unidades documentales: por un lado dos expedientes sobre la propiedad de la hacienda Torre de la Marquesa y un juro de setenta y siete mil quinientos maravedís situados en la renta de millones de Murcia; y, por otro, tres inventarios de documentos de este fondo de mediados del siglo XVIII que proporcionan una visión de conjunto del mismo, articulado en torno a la documentación generada por la expedición del título de marqués de Corvera, la compraventa de propiedades en Murcia, los censos, la hacienda heredada de Tobarra y diferentes testamentos de la línea troncal de los Molina y de los mayorazgos en que sucedieron.

La documentación generada por las otras dos actividades se refiere esencialmente a los procedimientos para el pago de los derechos relativos al título nobiliario y la rendición de cuentas a finales del siglo XVIII, esta última muy fragmentaria y de escasa importancia.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales, aunque en este fondo sólo se conservan documentos de tres de ellas. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

5. Fondo Murcia:

- 5.1 Expedientes para la justificación de derechos
- 5.2 Expedientes para la rendición de cuentas
- 5.3 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. Ntra. Sa. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo General de la Región de Murcia, Archivo Histórico Provincial de Albacete, así como al Archivo Diocesano de Murcia-Cartagena y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.18098.AMC/05FMU. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.2003.AHPAB/08. Fondo Juzgado Municipal de Tobarra del Archivo Histórico Provincial de Albacete

ES.2003.AHPAB/28. Fondo Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Albacete

ES.2074.AM. Archivo Municipal de Tobarra

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.ACMJU/26. Fondo títulos nobiliarios del Archivo Central del Ministerio de Justicia

ES.28079.AHN/1.1.2. Fondo Cancillería. Registro del Sello de Corte del Archivo Histórico Nacional.

ES.30030.AD. Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

ES.30030.AHP/24.030. 1ª División de fondo Notarías de Murcia (1450-1916)

ES.30030.AMMU/02.1. Serie Actas Capitulares del Archivo Municipal de Murcia

ES.30030.AMMU/08. Fondo Histórico del Archivo Municipal de Murcia

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

Nota de Publicaciones:

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1773.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Cuadrado, Amparo, "Una biblioteca del Barroco: la colección bibliográfica de los marqueses de Beniel en 1710", *Historia y Memoria de la Educación*, nº 6 (2017), pp. 421-457.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Julián Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Ángel Galán Sánchez (coords.),

Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Guillamón Álvarez, Francisco Javier, "Nobleza titulada relacionada con el concejo de Murcia (1750-1833)", *Estudios Románicos*, nº 6 (1987-1989), pp. 63-76.

-Irigoyen López, Antonio, "Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia*, nº 31 (2015), pp. 257-261.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Montes Bernárdez, Ricardo, "Sobre algunos errores en torno a nuestra señora de La Arrixaca (Murcia)", *Yakka* nº 14 (2005), pp. 139-146.

-Ruiz García, Purificación, *El marquesado de Beniel y el mayorazgo de Vélez-Málaga*, Beniel, Centro Cultural, 1994.

-Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara: justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe por Don Luis de Salazar y Castro...*, Madrid, Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1696-1697, 3 v.

-<http://www.abcgenealogia.com/Molina0.html> [Consultado el 01-12-2017].

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-12-10 [ISO 8601]

5.6 Fondo Sagade Bogueiro

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/06FSB

Título:

Sagade Bogueiro

Fechas:

[f] 1723/1865

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

2 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Sagade Bogueiro. Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA SAGADE BOGUEIRO, en gallego Segade Bugueiro, tiene su origen en la localidad coruñesa de Melide, donde tuvieron casa y solar en San Cosme de Abeancos, siendo señor de la misma a finales del siglo XVI el capitán Mateo Sagade, nieto paterno de Rodrigo Sagade y casado con Ana Bogueiro, naciendo de esta unión el doctor Mateo Sagade Bogueiro, Pedro Sagade Bogueiro, María Sagade y Lucía Sagade.

El miembro más ilustre del linaje fue el doctor Mateo Sagade Bogueiro, nacido en Melide, colegial consiliario del Mayor de Santiago en cuya Universidad fue catedrático, magistral en Astorga, visitador de Zamora, Burgos, Sigüenza y Santiago, rector del colegio de Santa Cruz de Valladolid e inquisidor en dicha localidad. Además, en Toledo fue magistral y examinador sinodal, arzobispo de México entre 1657 y 1661, obispo de Cádiz en 1662, de León de 1662 a 1664 y de Cartagena entre 1664 y 1672, fecha de su fallecimiento. Fundó una capellanía en Melide, con la advocación de San Antonio y un mayorazgo en 1672.

Por su parte, Pedro Sagade Bogueiro fue abad en San Esteban de Valdeorras, su hermana María casó con Andrés López Fociños, señor de la Casa de Fociños, feligresía de Santa María de Campos, término de Melide, y Lucía se unió en matrimonio a Gregorio Varela Cordido, señor de la Casa de Liñares, cerca de Melide. Estos últimos fueron padres de dos hijas que tuvieron sucesión en Galicia y de Antonio Sagade Bogueiro, sargento mayor que acudió al socorro de las islas Filipinas y alguacil mayor de la Inquisición, que finalmente heredó la obra pía de su tío el doctor Mateo. Casó en 1633 con María Teresa Velasco de Castilla, que previamente había sido madre de Ana y Juan Fociños Velasco, habidos de su primer matrimonio con Benito Fociños, señor de la Casa de Fociños, colegial de San Pelayo en Salamanca, caballero de Santiago en 1655, maestre de campo y gobernador de Cagayán, que colgó los hábitos para contraer matrimonio. Benito era,

además, primo hermano de Antonio Sagade Bogueiro puesto que era hijo de Andrés López Fociños y María Sagade.

María Teresa Velasco de Castilla fue natural de México, descendiente de los Legazpi por línea femenina e iniciadora de la rama segundogénita de los Velasco de Castilla y Altamirano por la masculina. Aportó a su progenie los derechos al marquesado de Salinas de Río Pisuerga concedido en 1609 a Luis de Velasco y Castilla, su tercer abuelo, al cual se unió en el siglo XVIII el condado de Santiago de Calimaya, título también americano y vinculado a los Almatirano, reunidos dichos títulos en la persona Nicolás Altamirano de Velasco, sobrino de doña Teresa, cuya línea detentó ambos títulos y mayorazgos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Antonio Sagade Bogueiro y María Teresa Velasco de Castilla, vecinos de Madrid, fueron padres de tres hijos, que fueron Catalina, Bárbara y el referido Andrés Sagade Bogueiro, casado con Francisca del Moral y padre de Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, que casó con Juana de Valderrama y Palacio, perteneciente a los Valderrama de Granada. Esta última se convirtió en 1814 en la VI vizcondesa de Rías tras el fallecimiento de su hermana y en heredera de los Valderrama, linaje que a su vez había sucedido a los Suárez de Toledo en un importante patrimonio en la vega de Granada.

Francisco María y Juana fueron padres de varias hijas, la mayor de las cuales fue María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VII vizcondesa de Rías, casada en 1779 con Rafael de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, en cuya descendencia recayeron los derechos de los Suárez de Toledo, Valderrama y Sagade Bogueiro.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumulando un importante patrimonio en el que destacó el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza. A través del matrimonio de Francisco Juan de Bustos y Moya, bisnieto de Sebastián y Leonor, y Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, los Bustos recibieron el señorío de Cotillas, localidad de la huerta murciana, y el mayorazgo de los Balboa compuesto por diversas propiedades en Huéscar y Hellín.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes, siendo Cristóbal tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela y XIII señora de Cotillas, hasta el fallecimiento de ésta en 1698. Su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara, siendo ya el XIV señor de Cotillas, lo convirtió en marqués consorte de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad.

Entre los hijos de Cristóbal de Bustos y Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara figuraron Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote. De esta unión nació el antedicho Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro.

Los bienes vinculados del patronato de legos del doctor Mateo Sagade Bogueiro se repartían entre Melide, Madrid y Elche. En la primera estaba la capilla, el lugar que llaman *de Casa* con unas tierras y prados de regadío, secano y montes. En 1815 se entregó en esta hacienda en arrendamiento a Manuel García Varela, que incumplió el contrato de arrendamiento, por lo que el marqués de Corvera, en nombre de su esposa, interpuso demanda en la Real Audicencia de Galicia reclamando treinta mil quinientos reales del arrendamiento más los daños y menoscabos de las propiedades. Esta situación motivó el nombramiento de un administrador tanto en 1820 como en 1828 que gestionase estos bienes.

En Madrid el vínculo tenía un censo de 38 250 reales situado sobre una casa sita en la calle del Arenal, número 1, que fue redimido en 1827. Por último, en Elche se localizaban otros cuatro censos: uno de dos mil ducados que impuso el licenciado don Juan Tomás de Abellán, en virtud de poder de José de Ansias y Angélica Sempere, su mujer, vecinos de Elche, a favor de doña Vicenta Ochoa, viuda de don Francisco Abellán Tomás, por escritura otorgada en Jumilla, 18 de diciembre de 1679, hipotecando para ello un olivar de treinta y seis tahúllas, un huerto de cuarenta y ocho tahúllas con casa y jardín de

naranjos; otro censo de cuatro mil ducados que el citado Juan Tomás Abellán, en virtud del poder de Gregorio de Leva y María Perpiñán, su mujer, otorgó a favor de la señora condesa de Albaterra y Peralada, por escritura ante Juan de Palencia, escribano de Jumilla, el 20 de octubre de 1676; el tercero, de seis mil ducados impuesto por el licenciado Esteban Lozano Tomás, en virtud de poder de Melchor Antonio Perpiñán y doña Francisca Perpiñán, su mujer, y doña Gaudencia Leva, su madre, en favor de doña Elisenda Rocaberti, condesa de Albaterra, por escritura ante el mismo escribano Palencia, el 20 de mayo de 1676; y el último, de cuatro mil ducados, impuesto por Luis Antón y Feliciano Miralles, su mujer, a favor de la condesa de Albaterra, por escritura que pasó en Jumilla, 30 de septiembre de 1676, ante el mismo escribano Palencia.

Sobre la pertenencia de estos cuatro censos, el marqués de Corvera, en nombre de su esposa, pleiteó en Madrid contra Manuel García de la Prada, vecino de Madrid, resolviéndose finalmente de forma favorable a la vizcondesa de Rías por sentencia dictada en grado de revista por el Tribunal Supremo de Justicia el 5 de mayo de 1822, por la cual se declaró que los cuatro censos pertenecían al patronato de legos del doctor Sagade Bogueiro.

En 1846, Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, hijo del anterior y tercer nieto de María Teresa de Velasco y Castilla, puso demanda contra José María de Cervantes y Velasco, XI marqués de Salinas de Río Pisuerga y XI conde de Santiago de Calimaya, solicitando la renuncia a su favor de uno de los dos títulos que atesoraba con sus respectivos mayorazgos. Don José María fue absuelto en segunda instancia, pero se inició un nuevo proceso en el que ambas partes, Rafael de Bustos y Castilla Portugal, hijo y heredero del VII marqués de Corvera, y Juan José Cervantes Michaus, XII marqués de Salinas y conde de Calimaya, llegaron a un acuerdo en el que se reconoció el derecho de los Bustos al título de Salinas de Río Pisuerga por la consabida incompatibilidad de ambos títulos, que finalmente fue aprobado por auto ejecutorio del 23 de septiembre de 1870 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Palacio.

En estos momentos el patrimonio de la administración de los Sagade Bogueiro era muy reducido, puesto que se había consumido en 1850 el mayorazgo del doctor Mateo Sagade y a finales de siglo, en el inventario de los bienes de Rafael de Bustos y Castilla

Portugal, VIII marqués de Corvera, apenas se contabilizan cuatro mil pesetas pertenecientes a unos foros en Galicia.

Historia Archivística:

El fondo Sagade Bogueiro fue la sexta agrupación documental en entrar a formar parte de lo que en su día fue el Archivo de los Marqueses de Corvera, junto al fondo Granada, y la quinta en lo que respecta al Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo, uno de los ocho en los que se fragmentó el archivo.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, quien solamente tuvo dos hijas que alcanzaron una edad adulta, Dolores de Bustos y Riquelme, casada con su tío José de Bustos y Castilla Portugal, y Rosa de Bustos y Riquelme, a quien su padre cedió en 1870 el título del marquesado de Salinas de Río Pisuera que había obtenido ese mismo año.

Rosa de Bustos y Riquelme falleció en descendencia en 1906 y le sucedió su sobrino nieto Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, hijo del referido Alfonso de Bustos y Bustos, en cuya línea permanece en la actualidad el marquesado de Salinas de Río Pisuega. El duque de Pastrana también había heredado a su hermano mayor José de Bustos y Ruiz de Arana, X marqués de Corvera y II duque de Andría, fallecido sin sucesión en 1937, y parte del patrimonio y documentos de su padre.

El Archivo de los Marqueses de Corvera, siendo propiedad del duque de Pastrana, fue incautado durante la Guerra Civil y devuelto a la familia propietaria, que hoy conserva algunos documentos de este fondo, varias unidades documentales quedaron en el Archivo Histórico Nacional y hoy se conservan en el Archivo de los Marqueses de Astorga del Archivo Histórico de la Nobleza. Además, en los años sesenta del siglo XX desde el Archivo de los Duques de Pastrana salieron algunos documentos del fondo Granada que son los que posteriormente adquirió la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

En la relación de entrega de 1937 de los 135 legajos del Archivo de los Marqueses de Corvera remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, se menciona en varios momentos la documentación de los Sagade Bogueiro, transmitiendo así la naturaleza y extensión del fondo. De hecho, el legajo 123 es descrito como *Papeles de Vogueiro. Siglos XVII – XIX*, mientras que en el legajo 118 se puede leer *Árboles genealógicos de los Carrillo y Calvillos. Papeles de la administración de Cotillas y de Bogueiro. Siglos XVI – XIX*. Existen varias referencias más de los siglos XIX y XX a documentación económica y contable, pero referidas a la hacienda general de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga entre 1870 y 1906.

Poco sabemos de la organización archivística de este fondo por el escaso número de unidades documentales que hemos localizado del mismo en los diferentes archivos arriba mencionados. No obstante, hemos identificado tres tipos de organización, que también están presentes en el resto de fondos. La primera de ellas está relacionada con la reorganización general que el Archivo de los Marqueses de Corvera recibió en los años cuarenta del siglo XIX, que afectó fundamentalmente a los fondos Granada, Estado de Cotillas y Archena y fue llevada a cabo por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847. El tratamiento utilizado se caracterizó por colocar cada unidad documental en una carpetilla que hacía las veces de portada, en la que figuraba una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, un indicador geográfico, de familia o título nobiliario que indica el fondo al que pertenece, en este caso Salinas. Sólo se ha encontrado una unidad documental con este tipo de organización y se conserva en el fondo Archivo de los Marqueses de Astorga del Archivo Histórico de la Nobleza.

Otros ejemplos de organización los hemos encontrado tanto en el Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo, como en el Archivo de los Barones de Bellpuig. Se trata de escrituras sueltas y aisladas, algunas de las cuales incluso conservan marcas de haber sido descosidas. Teniendo en cuenta que la reorganización del archivo en los años cuarenta del siglo XIX no se llevó a cabo en su totalidad, es posible que estas escrituras sueltas respondan a un estadio intermedio y previo a su organización final.

Por último, en el Archivo de los Barones de Bellpuig, también se conserva un documento con un tipo de portada reservada a escrituras de gran importancia y que sólo se observa en algunas unidades documentales del fondo Estado de Cotillas. Se trata de portadas impresas encabezadas por el nombre del fondo, en este caso Bogueiro, debajo del cual se colocaron, de izquierda a derecha, el nombre del archivo, una corona de marqués y la signatura compuesta por legajo y número, en concreto legajo 18, documento 4. A continuación se encuentra la regesta de la unidad documental. Entendemos que este número de legajo hace referencia a todo el archivo y no sólo al fondo Sagade Bogueiro.

Forma de Ingreso:

El fondo Sagade Bogueiro fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Sagade Bogueiro es el más incompleto de los que formaron parte del Archivo de los Marqueses de Corvera. Las pocas escrituras que han llegado hasta nosotros hablan de uno los grandes activos de esta agrupación documental, el marquesado de Salinas de Río Pisuerga, y de los procedimientos a los que se enfrentan las administraciones familiares para la defensa y gestión de sus activos.

El reflejo documental de esta actividad se ha plasmado en las dos unidades documentales que componen este fondo, la primera de ellas referida al pleito de tenuta del mayorazgo y título del marquesado de Salinas de Río Pisuerga, sustanciado entre 1723 y 1727 por, entre otros, Andrés Sagade Bogueiro; y la segunda la alegación en Derecho presentada por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera, en el pleito iniciado en 1846 sobre mejor derecho al título de marqués Salinas de Río Pisuerga.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales, aunque en este fondo sólo se conservan documentos de una de ellas. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

6. Fondo Sagade Bogueiro:

6.1 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo Histórico de Protocolos Notariales, Archivo de la Real Chancillería de Granada y al Archivo Histórico Nacional, así como a los archivos diocesanos de los arzobispados de Granada y Madrid y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.AD. Archivo Histórico Diocesano de Granada

ES.18087.AHPGr/1G. Distrito de Granada.

ES.18087.AHPGr/1H. Distrito de Huéscar.

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18087.AHP/1.2.2.1. Fondo contaduría de Hipotecas

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.ACMJU/26. Fondo títulos nobiliarios del Archivo Central del Ministerio de Justicia

ES.28079.AHDM. Archivo Histórico Diocesano de Madrid

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/15.12. 1ª División de fondo Mayorazgo de Salinas del Archivo de los Condes de Altamira.

ES.45168.AHNOB/17.6.4. 2ª División de fondo Marquesado de Salinas de Río Pisuerga del Archivo de los Marqueses de Astorga.

Nota de Publicaciones:

-Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Cotarelo Valledor, Armando, "Don Mateo Segade Bugueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena (1605-72)", *Revista de Indias*, vol. III-IV, nº. 7, 8, 14 (1942-1943), pp. 41-62, 291-321, 709-731.

-Cotarelo Valledor, Armando, *Lembranza biográfica de Don Mateo Segade Bugueiro*, Terra de Melide, Seminario de Estudios Galegos, 1933.

-Crespo del Pozo, José Santiago, *Blasones y Linajes de Galicia*, A Coruña, Ediciones Boreal, 1997.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

ÁREA DE NOTAS

Notas:

-Títulos formales: Fondo Bogueiro. Fondo Salinas

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-10-08 [ISO 8601]

5.7 Fondo Granada

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/07FGR

Título:

Granada

Fechas:

[f] 1519/1832

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

30 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Suárez de Toledo de Granada. Familia Valderrama de Granada. Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA SUÁREZ DE TOLEDO se estableció en la Granada de inicios del Quinientos a través de la figura de los hermanos Alonso de Toledo y Juan Suárez, ambos originarios de Toledo. Rápidamente se enriquecieron gracias a sus actividades como mercaderes, las exenciones fiscales del nuevo reino y el papel de Alonso como agente fiscal al servicio de la Corona. Los matrimonios de ambos hermanos avalaron su condición de adinerados mercaderes, enlazando Juan con los Fuente Velluga, linaje de mercaderes de Málaga y Granada, y Alonso con Leonor de la Torre, seguramente pariente de Juan de la Torre, pagador de gente de guerra. Tras la temprana desaparición de Juan Suárez, su hermano Alonso de Toledo, actuando como cabeza de linaje, se ocupó del destino y porvenir de sus sobrinos y de sus cinco hijos, casando a la mayoría con escribanos, abogados y funcionarios de la Real Chancillería o con estirpes relacionadas con la iglesia recién establecida en Granada.

Entre estos hijos destacó Gaspar de Toledo, continuador de la línea, casado con Antonia Vázquez de Utiel y padre de tres hijas que fueron monjas en Granada, de una cuarta que casó con el gobernador de Carcabuey, de Pedro Suárez de Toledo, de dos jesuitas, uno de los cuales fue el padre Francisco Suárez, *docto eximio y piadoso*, y de Juan Vázquez de Toledo unido en matrimonio a Antonia Vázquez de Gumiel, perteneciente a un linaje de abogados y licenciados relacionados con la audiencia granadina, de cuyo enlace nacieron Bernabé Suárez y sobre todo Luis Suárez de Toledo, heredero del patrimonio familiar.

En las siguientes tres generaciones los jefes de la Casa, a través de sus respectivos matrimonios, entroncarán con varios de los linajes más importantes del reino de Granada, heredando en varios casos parte de su patrimonio y mayorazgos. El primero de estos enlaces lo protagonizaron el referido Luis Suárez de Toledo y Beatriz de

Obregón y Acuña, perteneciente a los Obregón, un hidalgo linaje cántabro también establecido en Granada en las primeras décadas del Quinientos y muy relacionado a su vez con otros linajes de alta alcurnia.

Doña Beatriz era hija de Francisco de Obregón y Acuña, jefe y piedra angular de la Casa entre 1586 y 1628, y de su primera esposa, doña Lorenza de Cañaveral y Córdoba, y nieta paterna de Juan Sánchez de Obregón, veinticuatro de Granada, y de Leonor de Acuña, descendiente a su vez del primer duque de Huete. A través de doña Leonor los Obregón recibieron los derechos a los vínculos de Manuel de Cortinas, su padre, de María de Cortinas, su tía abuela, y el de Leonor de Acuña y Alarcón, hermana de su abuela materna. A través de Juana de Mendoza y Castro, segunda esposa de Francisco de Obregón, heredaron el vínculo del licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo, su mujer, bisabuelos maternos de doña Juana. A lo dicho, habría que añadir los propios vínculos de los Obregón, el primero de ellos instituido por el licenciado Alonso Sánchez y Marina de Peralta, abuelos paternos de Francisco de Obregón y Acuña, quien lo heredó por su tercer matrimonio con su sobrina Ana de Peralta y Loyola; y el segundo el establecido sobre sus bienes libres por Juan Antonio de Obregón y Acuña, hijo de Francisco de Obregón y Acuña y su segunda esposa.

De esta forma, Juan Suárez de Toledo y Obregón, unigénito de Luis Suárez de Toledo y Beatriz de Obregón y Acuña, aparece como poseedor de los mayorazgos de los Suárez de Toledo, Alarcón, Castro y Cortinas, hacendado en la vega de Granada y el valle de Lecrín, recibiendo además el título de vizconde de Rías en 1688, en el cual se oficializa una ascendencia castellano vieja tergiversada, y el señorío de La Zubia en 1705. Su matrimonio no fue menos importante, puesto que su esposa doña Juana de la Cueva y Benavides, hija de Rodrigo de la Cueva y Benavides, señor de Gorafe, y Gertrudis de Granada y Alarcón, perteneció a los linajes de la Cueva, conquistadores de Baeza, Úbeda y Guadix, y a la rama segundogénita de los Granada Venegas, la estirpe de origen musulmán más importante del reino de Granada, descendientes directos de Yusuf IV, rey de Granada en 1432, y ennoblecidos con el marquesado de Campotéjar en 1643. Esta ascendencia aportó a los Suárez de Toledo los mayorazgos de Pedro de la Cueva y Benavides, bisabuelo materno paterno de Juana de la Cueva y Benavides, de Alonso de Venegas Alarcón, su abuelo materno, de Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar y

abuelo materno de Alonso Venegas de Alarcón, y el de Gertrudis de Granada y Alarcón, madre de doña Juana.

La siguiente generación de los Suárez de Toledo, representada por Luis Suárez de Toledo, caballero de Calatrava e hijo del I vizconde de Rías y de Juana de la Cueva y Benavides, casó con Isabel de Teruel y Cepeda, hija de los condes de Villamena, pero no sobrevivió a su padre, por lo que el II vizconde de Rías fue Juan Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, hijo de los citados Luis e Isabel. Tras la muerte sin sucesión del II vizconde de Rías se extinguió la varonía del linaje, siendo la heredera su hermana Juana Suárez de Toledo, esposa de Juan Manuel Valderrama y Portillo y madre de Joaquín Valderrama Suárez de Toledo, III vizconde de Rías, pasando de esta forma el título, señorío, mayorazgos y propiedades de los Suárez de Toledo de Granada a los Valderrama de Granada.

La FAMILIA VALDERRAMA ya estaba asentada en Osuna en las últimas décadas del siglo XVI, seguramente procedente de la provincia de Burgos, donde son conocidos dos solares de los Valderrama. En la citada localidad sevillana ostentaron durante más de un siglo los principales cargos municipales, probaron su nobleza en diferentes ocasiones para entrar a formar parte de las órdenes militares y algunos de sus miembros dieron el salto a la Corte para ejercer de consejeros reales, como es el caso de Francisco de Valderrama y Haro, bisnieto de Juan González de Valderrama, cabeza del linaje establecido en Osuna.

Este Francisco de Valderrama nació en Osuna y fue oidor del Consejo de Hacienda. Tuvo como hijo a García de Valderrama y Ortega, natural de Granada y vecino de Madrid, que fue padre de, entre otros, de Felipe Juan de Valderrama y Portillo, oidor en la Audiencia de Mallorca, y del referido Juan Manuel de Valderrama y Portillo, casado con Juana Suárez de Toledo y Sánchez de Teruel, padres de Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo, III vizconde de Rías.

Joaquín de Valderrama y Suárez de Toledo contrajo matrimonio con Leonor de Palacio y Cañas, natural de Madrid. Fueron padres de tres hijos que sucesivamente sucedieron en la jefatura de la Casa, a saber, José Joaquín Valderrama y Palacio, IV vizconde de Rías, casado con Manuela Muñoz Vera, cuya sucesión no pasó de la edad pupilar; Joaquín de Valderrama y Palacio, V vizconde de Rías, que no tuvo descendencia en su matrimonio

con Joaquina Lomelin y Craywinckel; y Juana de Valderrama y Palacio, VI vizcondesa de Rías, casada con Francisco María Sagade Bogueiro del Moral, hijo de Andrés Sagade Bogueiro y de Francisca del Moral.

Francisco María y Juana fueron padres de varias hijas, la mayor de las cuales fue María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VII vizcondesa de Rías y poseedora no sólo de todo el patrimonio materno, sino también de las propiedades y derechos de su padre como heredero de los Sagade Bogueiro y de una línea de los Velasco de Castilla, ambos muy relacionados con América.

María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama casó en 1779 con Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, señor de Cotillas y poseedor de los mayorazgos Macías, Balboa, Cernúsculi y de parte de los de la familia Llamas, con propiedades en Baza, Huéscar, Murcia, Cotillas y el valle de Ricote. La descendencia de este enlace, ya de varonía Bustos, heredó todos estos derechos de los Suárez de Toledo y Valderrama a partir de 1830, año del fallecimiento de la VII vizcondesa de Rías.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén, bisabuelos del mencionado Francisco Juan de Bustos y Moya. Por medio de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumularon un importante patrimonio y el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes, siendo Cristóbal tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela y XIII señora de Cotillas, hasta el fallecimiento de ésta en 1698. Su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara, siendo ya el XIV señor de Cotillas, lo convirtió en marqués consorte de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad.

Entre los hijos de Cristóbal de Bustos y Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara figuraron Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote. De esta unión nació el antedicho Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro.

La administración de los Bustos de la hacienda de Granada fue gravosa y conflictiva en cuanto a las propiedades, pero muy beneficiosa en cuanto a títulos y honores. Ya en 1768, en tiempos del periodo de los Valderrama, se había perdido el mayorazgo de los Castro, al cual estaba vinculado el cortijo de Rías, en favor de José Santisteban y Morales, aunque se tiene noticia de la posesión de este cortijo por parte de los Bustos hasta inicios del siglo XX. A este menoscabo le siguió a inicios de la centuria siguiente el de las propiedades del vínculo de Juan Antonio de Obregón y Acuña que detentaban a medias tanto los Santisteban como los Valderrama primero y los Bustos después, unas propiedades que reclamaron y consiguieron los hermanos Juan de Dios y Francisca Martínez Carrasco de Huéscar como cuartos nietos de un medio hermano del fundador.

La pérdida progresiva de las propiedades de la hacienda de los Bustos en la capital granadina y sus alrededores se acentuó en el siglo XIX tanto por la supresión de los mayorazgos como por el mayor peso de otras administraciones de la familia. Así, a inicios del siglo XX, del millón y medio de pesetas en el que se estimó el patrimonio de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, tan sólo mil correspondían a los bienes de Granada capital, 45 775 a los de Béznar y 110 330 a los de Otura, en total ciento sesenta y ocho mil pesetas, aproximadamente un 11% del total.

En el lado opuesto de la balanza se anota la consecución de varios títulos de Castilla, que se enmarcan dentro de la campaña de rehabilitación de títulos nobiliarios llevada a cabo por Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, en virtud de los Reales Decretos de 27 de mayo 1912 y 8 de julio de 1922. En 1919 consiguió la confirmación del ducado de Huete, creado en 1474 para Lope Vázquez de Acuña, a favor de Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, II duque de Huete e hijo del XI marqués de Corvera; y ya en 1951 el marquesado de Campotéjar, vacante desde 1921 por la extinción de los Pallavicini, en la

figura de Casilda de Bustos y Figueroa, nieta del IX marqués de Corvera. No pudo lograrse sin embargo el título de duque de Çidi Hiaya que don Alfonso de Bustos y Bustos pretendió entre hasta 1928, argumentando que en el tratado de 1489 firmado para la entrega de Baza entre el rey Católico y Sidi Yahya Al-Nayyar, convertido al cristianismo bajo el nombre de Pedro de Granada, don Fernando le había concedido una Grandeza de España.

Historia Archivística:

El fondo Granada fue la séptima agrupación documental en entrar a formar parte de lo que en su día fue el Archivo de los Marqueses de Corvera, junto al fondo Sagade Bogueiro, siendo ya propiedad de los Bustos el vizcondado de Rías y los mayorazgos que traía aparejados, y la sexta en lo que respecta al Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo, uno de los ocho en los que se fragmentó el archivo.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta la figura de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, por su condición de unigénito y de nieto y sobrino de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, que solamente tuvo dos hijas que alcanzaron la adultez, una de ellas sin descendencia y la otra casada con su tío José de Bustos y Castilla Portugal, quien había heredado de su padre el vizcondado de Rías con todas sus propiedades aparejadas.

A la muerte de don Alfonso de Bustos y Bustos en 1928 las propiedades, y los documentos que las acompañan, se repartieron entre sus ocho hijos que aún vivían, siendo adjudicada la hacienda correspondiente al fondo Granada a su primogénito, José de Bustos y Ruiz de Arana, X marqués de Corvera, II duque de Andría y X vizconde de Rías, fallecido sin sucesión en 1937. A su muerte le heredó su hermano Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, en cuya línea permanece en la actualidad el vizcondado de Rías.

El Archivo de los Marqueses de Corvera, siendo propiedad del duque de Pastrana, fue incautado durante la Guerra Civil y a pesar de que fue devuelto a la familia propietaria, que hoy conserva algunos documentos de este fondo, otros muchos quedaron en el

Archivo Histórico Nacional y hoy se conservan en los fondos Archivo de los Marqueses de Astorga, Archivo de los Duques de Baena, Archivo de los Condes de Altamira y Archivo de los Marqueses de Corvera del Archivo Histórico de la Nobleza. Además, en los años sesenta del siglo XX desde el Archivo de los Duques de Pastrana salieron algunos documentos del fondo Granada que son los que ha adquirido la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

En todos estos archivos se han identificado tres tipos de organización de las escrituras relativas al fondo Granada, reflejo de la propia historia del archivo. La más antigua se encuentra en el Archivo de los Duques de Pastrana y en el Archivo de los Barones de Bellpuig, que conserva la mayor parte de los documentos de los Suárez de Toledo, Valderrama y Bustos. En todos ellos se aprecia que el tratamiento archivístico aplicado por las diferentes administraciones fue muy similar. Consistió en agrupar las escrituras en unidades documentales a las que se les cosía una portadilla donde se colocaba una regesta y una signatura, aunque a veces se aprovechaba la portada creada por los productores del documento en cuestión (tanto la institución de turno como de otras administraciones familiares de los que fueron herederos los Suárez de Toledo y Valderrama). Estas unidades documentales se agrupaban en legajos ordenados cronológicamente, de los cuales se han conservado tres, aunque incompletos: uno referente a pleitos ejecutivos, que contaba con al menos 37 unidades documentales; otro relativo a memoriales de pleitos con 41 unidades documentales como mínimo; y un tercero compuesto por testimonios que alcanzó las 102 unidades documentales.

La cronología y autoría de esta primera organización es problemática, si bien el tipo y letra de las portadas apunta a la segunda mitad del siglo XVIII. A mediados de ese siglo los Valderrama reciben las escrituras de los Suárez de Toledo y como es natural proceden a la reorganización de la documentación recibida aprovechando, como hemos dicho ya, las unidades documentales que tenían su propia portada, añadiendo o cambiando el número de orden dentro del legajo, y creando otras portadas para los documentos que va generando su propia administración. Solo así se explica que en estos tres legajos existan diversos tipos de portada, que en muchos el número de orden sea posterior a la propia portada y que los documentos se refieran a los Suárez de Toledo, Obregón, Granada Venegas, de la Cueva, Valderrama y Palacio, pero no a los Bustos.

A partir de 1830 el fondo Granada pasa a ser propiedad de los Bustos y en esta etapa encontramos los dos siguientes tipos de organización. El Archivo de los Marqueses de Corvera sufrió una reorganización general en los años cuarenta del siglo XIX, que afectó fundamentalmente a los fondos Granada, Estado de Cotillas y Archena y fue llevada a cabo por Antonio Contreras Gil hijo, administrador de Cotillas entre 1840 y 1847. Este tratamiento se caracterizó en su mayor parte por colocar cada unidad documental en una carpetilla que hacía las veces de portada, en la que figuraba una regesta y en el lado izquierdo, a mitad de página, tres renglones, el primero de ellos contiene un indicador geográfico, de familia o título nobiliario que indica el fondo al que pertenece, en este caso Cotillas, en el segundo, tras una L se indica el número de legajo y en el tercero figura una N que precede al número del documento dentro del legajo. En otros casos también se aprovechó la portada que tenían los documentos y sólo se les colocó la signatura.

Con este tipo de organización se formaron por lo menos 19 legajos, teniendo constancia de los legajos números 1, que al menos contó con 20 unidades de instalación; el 7 que como mínimo estuvo formado por 21 unidades de instalación; el 12, del que sólo se conserva la unidad documental 7; y el 19, que alcanzó el número de 43 unidades de instalación. Las escrituras con este tipo de organización han sido localizadas en su mayor parte en el Archivo de los Barones de Bellpuig y en el fondo Granada del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo, concretamente la unidad documental 7 del legajo 12 y otra que tiene los números de orden y legajo en blanco.

También en estos dos fondos, sobre todo en el segundo, se encuentran documentos con el tercer tipo de organización. Se trata de escrituras sueltas y aisladas, algunas de las cuales incluso conservan marcas de haber sido descosidas. Teniendo en cuenta que la reorganización del archivo en los años cuarenta del siglo XIX no se llevó a cabo en su totalidad, es posible que estas escrituras sueltas respondan a un estadio intermedio y previo a su organización final.

Forma de Ingreso:

El fondo Granada fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Granada es uno de los más incompletos, desorganizados y complejos del Archivo de los Marqueses de Corvera. Las sucesivas administraciones familiares que lo produjeron, los enredados enlaces genealógicos de sus miembros y las diversas vicisitudes de los documentos han dado como resultado una agrupación documental muy fragmentaria. No obstante, la información que contiene es de vital importancia para conocer el alcance real de las propiedades, derechos y actividades de los Suárez de Toledo, Valderrama y Bustos en Granada durante cuatro siglos y su principal línea de acción: la administración y gestión de sus propiedades y derechos.

De las cuatro actividades que genera esta acción, a saber, la justificación de las propiedades, la rendición de cuentas de esas propiedades, las necesidades informativas para la toma de decisiones de esas propiedades y los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar para la defensa y gestión de esas propiedades, es sin duda, la primera de ellas la que ha dejado más huella en la documentación conservada, referente sobre todo a los siguientes activos:

- El título de vizcondes de Rías concedido el 12 de julio de 1688 a Juan Suárez de Toledo y Obregón.
- El señorío jurisdiccional de Otura concedido el 12 de mayo de 1705 a Juan Suárez de Toledo y Obregón.
- El primer mayorazgo de los Obregón instituido por el licenciado Alonso Sánchez en 1537 señalado sobre el mesón, cuatro tiendas anejas y cortijos que poseía en Guadahortuna, uno de ellos el de Doña Marina que siglos después otorgaría el nombre al vínculo. Si bien no sucedió directamente en los Suárez de Toledo, lo poseyó Francisco de Obregón y Acuña, quien tuvo en su primera esposa a la mujer de Luis Suárez de Toledo, recayendo después en la descendencia de Francisco y de su tercera mujer.
- El mayorazgo instituido en 1546 por Francisco Carrillo de Guzmán y Leonor de Alarcón y Acuña, compuesto por unos bienes en Montalbanejo de don Francisco y los bienes dotales de doña Leonor, ubicados en Otura, Albuñuelas, Melegís,

Restábal y Saleres, donde se ubica el heredamiento del Marchal, que posteriormente daría nombre a este mayorazgo. En 1612 el mayorazgo se dividió en dos, obteniendo Francisco de Obregón y Acuña el correspondiente a Leonor de Alarcón, que pasaría después a los Suárez de Toledo, los Valderrama y finalmente a los Bustos.

- El mayorazgo instituido en 1536 por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo, su mujer, señalado sobre las casas principales y accesorias de San José de Granada, el cortijo de Rías, el cortijo Nuevo de Montermín, ambos entre Guadix y Granada, y la dehesa de Mora, sita en Baza. Este vínculo fue heredado por Francisco de Obregón y Acuña a través del matrimonio de su segunda mujer, doña Juana de Mendoza y Castro, y de ahí pasó a los Suárez de Toledo, los Valderrama y finalmente en 1768 a los Santisteban y Morales por sentencia de la Real Chancillería de Granada.
- El segundo mayorazgo de los Obregón instituido en 1573 por Juan Antonio de Obregón y Acuña, hijo de Francisco de Obregón y Acuña, sobre sus bienes libres, que fueron las encinas de los cortijos de Rías y Nuevo, cuarenta fanegas de tierra en la cañada del Ambar del cortijo Nuevo, una de las dos partes de la dehesa de Mora y los cortijos del Pozuelo, sito en Granada, y Mayán, ubicado en Abla. Por voluntad del testador el vínculo pasó a los Altamirano y en el siglo XVIII detentaron las posesiones los Valderrama y Felipe de Santisteban y Morales. A inicios del siglo XIX parte de estos bienes recayeron por sentencia judicial en los Martínez Carrasco de Huéscar.
- El mayorazgo instituido por Gertrudis de Granada y Alarcón en 1666 compuesto por, entre otros bienes, tres tiendas sitas en Granada y unas casas en la collación de San José. A través de Juana de la Cueva y Benavides, esposa de Juan Suárez de Toledo y Obregón, pasó a los Suárez de Toledo, Valderrama y Bustos.
- Los mayorazgos de Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar, Pedro de la Cueva y Benavides, vecino de Guadix, y Alonso de Venegas Alarcón, instituidos en 1540, 1559 y 1616 respectivamente, que estaban formados por unas casas principales en la calle de la Cárcel y el mesón del Moral, ambos en Granada; una casa principal con una almazara, una huerta de ciento diez marjales de viña, más otros doscientos marjales de tierra en la vega, una huerta grande, un molino de pan y

el cortijo del Marchal, todo ello en término de Otura, estando el cortijo a una legua y compuesto por diez suertes de tierra; unas tierras y olivares en Béznar; y el cortijo de Monforte en Guadix. Estos tres vínculos pasaron en 1694 a los Suárez de Toledo en virtud de un convenio asentado con el convento de Madre de Dios de Granada, y después a los Valderrama y Bustos.

- El patronato de la capellanía fundada por Alonso Pérez de Medina, escribano de cámara y bisabuelo materno materno de Luis Suárez de Toledo.
- Los diferentes bienes libres que adquirieron en Granada desde el siglo XVI los Suárez de Toledo.

La propia naturaleza de este fondo, ya aludida, explica que no haya quedado reflejo documental de la rendición de cuentas de estas propiedades y muy poca de la referente a la labor informativa, restringida ésta principalmente a escrituras sobre parientes lejanos. También es la razón del mayor peso de la documentación referente a los procesos judiciales en los que se vieron envueltas las diferentes administraciones productoras de este fondo, sobre todo la de los Bustos, que ya en el siglo XIX tuvieron que hacer frente a varios litigios por los mayorazgos de los Castro, Leonor de Alarcón y Acuña y los bienes del segundo mayorazgo de los Obregón.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales, aunque de una de ellas no se ha conservado documentación en este fondo. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

7. Fondo Granada:

7.1 Expedientes para la justificación de derechos

7.2 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos

7.3 Expedientes para procedimientos

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo Histórico de Protocolos Notariales, Archivo de la Real Chancillería de Granada y al Archivo Histórico Nacional, así como a los archivos diocesanos de los arzobispados de Granada y Madrid, obispado de Guadix-Baza y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.18087.AD. Archivo Histórico Diocesano de Granada

ES.18087.AHPGr/51G. Distrito de Granada.

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/058COHI. Colección de hidalguías

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18087.AHP/1.2.2.1. Fondo contaduría de Hipotecas

ES.18089.AD. Archivo Diocesano y Catedralicio de Guadix-Baza.

ES.18089.AM. Archivo Municipal de Guadix

ES.18089.APN. Colegio Notarial de Andalucía. Sede de Guadix

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.18193.AM. Archivo Municipal de La Zubia

ES.18149.AM. Archivo Municipal de Otura

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.ACMJU/26. Fondo títulos nobiliarios Archivo Central del Ministerio de Justicia

ES.28079.AHDM. Archivo Histórico Diocesano de Madrid

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/6. Fondo Archivo de los Duques de Baena

ES.45168.AHNOB/15.3. 1ª División de fondo Mayorazgo de Obregón del fondo Archivo de los Condes de Altamira

ES.45168.AHNOB/15.4. 1ª División de fondo Marquesado de Campotéjar del fondo Archivo de los Condes de Altamira

ES.45168.AHNOB/17.6.2. 2ª División de Fondo Vizcondado de Rías del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

ES.45168.AHNOB/17.6.3. 2ª División de Fondo Marquesado de Campotéjar del fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

ES.45168.AHNOB/31.7.2. 2ª División de Fondo Familia Granada del fondo Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.47161.AGS/2.18.20//SGU. Fondo Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra

Nota de Publicaciones:

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, cd-rom, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, cd-rom, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, "Mujeres del linaje Granada Venegas en los claustros granadinos (siglos XVI-XVII)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 45-71.

- Asenjo Sedano, Carlos, Asenjo Fenoy, María Dolores, *Nobleza y Heráldica en Guadix*, Granada 2004.
- Barea López, Óscar, *Heráldica y Genealogía en el Sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Tomo III. Linajes de Castro del Río y Espejo y apéndices y anexos a los Tomos I y II*, Bubok, 2017.
- Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.
- Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.
- Bustos y Bustos, Alfonso de, *Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la grandeza a favor del mismo reconocida*, Madrid, 1916.
- Bustos y Bustos, Alfonso de, *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV*, Madrid, 1916.
- Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava. Siglo XVIII. Tomo II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.
- Calero Palacios, María del Carmen, Peinado Santaella, Rafael, "Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada: el inventario del Archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, nº. 1 (1987), pp. 239-260.
- Calero Palacios, María del Carmen, Capel García, María del Mar, Lorca González, Clara Isabel, "El mayorazgo de don Luis Cabero: un importante legado documental en el Archivo de la Catedral de Granada (1497-1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº. 20 (1995), pp. 145-201.
- Enríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada*, Granada, 1987.
- Fernández de Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1907.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Siglo XV-1505*, Madrid, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Reinado de Juana I (1505-1516)*, Granada, 2011.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "De heráldica granadina. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar", Francisco Reyes Marsilla de Pascual (coord.), *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, 2002, vol. I-1, pp. 361-378.

-García Luján, José Antonio, "Don Alonso de Granada Venegas Rengifo, cuarto señor de la Casa de Granada (1540-1611)", *Chronica Nova*, nº. 40 (2014), pp. 225-246.

-García Luján, José Antonio, "Don Pedro de Granada Venegas, I marqués de Campotéjar (1643), de Campo Rey y Vizconde de Miravalles (1632)", *VII Simposio Internacional de*

Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada, Teruel, 2002, vol. II, pp. 721-740.

-García Luján, José Antonio, “Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera”, *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, “Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 9-39.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-García Luján, José Antonio, “La memoria escrita de la Casa de Granada: el Archivo del Marquesado de Campotéjar (s. XV-1643)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº. 40 (2013), pp. 35-79.

-García Luján, José Antonio, “Testamentos de don Pedro y don Alonso de Granada Venegas”, María del Carmen Palacios, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez (eds.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2006, pp. 613-623.

-García Pedraza, Amalia, “De agentes fiscales a vizcondes, de conversos a teólogos: los primeros años de los Suárez-Toledo en Granada”, Julián Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Ángel Galán Sánchez (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, 2010, pp. 237-257.

-García Pedraza, Amalia, “La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer”, *Chronica Nova*, nº. 31 (2005), pp. 147-195.

-García-Pulido, Luis José *Las posesiones agrícolas de los marqueses de Campotéjar, los marqueses de Mondéjar y los señores de Castril en los predios rústicos del término de Granada*, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 287-322.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Gómez Arboleya, Enrique, *Francisco Suárez, S.I. Situación espiritual, vida y obra. Metafísica*, Granada, 1946.

-González Vázquez, José, "La academia Granada-Venegas en la Granada del siglo XVI y comienzos del XVII", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 2010, pp. 413-428.

-Humbert, André, "Le cortijo de Doña Marina: un exemple d'organisation systematique de l'espace rural sur l'altiplano grenadin", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº. 15 (1979), pp. 53-91.

-Jiménez Vela, Rosario, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1518-1566*, Granada, 1987.

-López Nevot, José Antonio, “Los Granada Venegas, regidores, alguaciles mayores de Granada y procuradores de la ciudad en las Cortes de Castilla (siglos XV-XVI)”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 2010, pp. 339-342.

-Martín Quirantes, Alberto, “Los vástagos desconocidos del linaje Granada Venegas: hijos naturales, bastardos y sacrílegos”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 159-171.

-Moreno Garzón, Luis, Jiménez Alarcón, Margarita, Parra Arcas, María Dolores, *El manuscrito de los caballeros XXIV de Granada*, Granada, Ayuntamiento de Granada, 1986.

-Moreno Olmedo, María Angustias, *Heráldica y genealogía granadinas*, Granada, Universidad de Granada, 1976.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Obra Sierra, Juan María de la, *Catálogo de los protocolos notariales de Granada. 1505-1515*. Director: [disponible en microfilm]. Universidad de Granada, 1986.

-Pérez de Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti. Señores de Domingo Pérez*, Universidad de Granada, Granada 2007.

-Sáez Antequera, María Ángeles, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1604-1608*, Granada, 1988.

-Segura del Pino, Dolores, “Jayena, lugar de señorío del linaje Granada Venegas”, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de*

Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 269-286.

-Soria Mesa, Enrique, "Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos: Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria", *Chronica Nova*, nº. 21 (1993-1994), pp. 547-560.

-Soria Mesa, Enrique, "De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, nº. 1 (1993-1994), pp. 291-304.

-Soria Mesa, Enrique, "Entre reyes moros y oscuros labradores cristianos. Un itinerario familiar morisco: Los Granada Venegas de Monachil (ss. XVI-XVIII)", Manuel Titos Martínez (coord.), *Monachil: Historia de un pueblo de la sierra*, Ayuntamiento de Monachil, Monachil, 1995, pp. 159-182.

-Soria Mesa, Enrique, "En el corazón de la élite local. Los Obregón, un linaje de la nobleza granadina. Materiales prosopográficos para su estudio", Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes González, Margarita María Birriel Salcedo (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 753-762.

-Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008.

-Soria Mesa, Enrique, "Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX", *Chronica Nova*, nº. 20 (1992), pp. 315-340.

-Soria Mesa, Enrique, "Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el origen de la casa de Granada", *Sharq Al-Andalus*, nº. 12 (1995), pp. 213-221.

ÁREA DE NOTAS

Notas:

-Título formal: Fondo Vizcondes de Rías

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-10-22 [ISO 8601]

5.8 Fondo Riquelme

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/08FRI

Título:

Riquelme

Fechas:

[f] 1507/1928

Nivel de Descripción:

Fondo

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

244 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Riquelme Muñoz de Robles. Familia Bustos.

Historia Institucional:

La FAMILIA RIQUELME MUÑOZ DE ROBLES tiene su origen en Caravaca de la Cruz en el año 1579, momento en el que se producen varios hechos trascendentales para el devenir del nuevo linaje, como son las capitulaciones matrimoniales y posterior casamiento entre Pedro Muñoz de Robles, antes conocido como Luis de Robles, e Isabel Muñoz, hija legitimada de Pedro Muñoz, genearcas de la nueva estirpe; la fundación de un mayorazgo por parte de Pedro Muñoz a favor de su hija Isabel, cuyos bienes permanecerán en la familia hasta el siglo XX; y la renuncia realizada por Pedro Muñoz de su oficio de fiel ejecutor a favor de su yerno, que pocos meses después se permuta por una regiduría perpetua.

Pedro Muñoz de Robles, hijo de Juan de Robles, procedía por línea de varón de una de las ramas de los Robles de Caravaca, linaje hidalgo y fecundo establecido en la villa en la primera mitad del siglo XV desde las montañas de León; mientras que su madre Catalina Musso de Ávila, descendía de los Muñoz Musso, siendo hija de Beatriz Muñoz, la cual a su vez fue hermana de Pedro Muñoz, el padre de Isabel Muñoz, de tal forma que Pedro Muñoz de Robles era tío segundo de su esposa.

Este linaje de los Muñoz Musso de Caravaca se cimentó por el matrimonio formado por Pedro Muñoz *el Viejo* y Catalina Musso López, padres de Pedro y Beatriz Muñoz, entre otros hijos. Pedro Muñoz *el Viejo*, natural de Liétor, provenía de los Muñoz de Teruel emparentados con los barones de Escriche, ciudad de la que salieron cuatro hermanos que se establecieron en Cuenca, Valdemeca, Belmonte y Liétor, dando lugar a otras tantas ramas familiares. Por su parte, Catalina Musso López fue la segunda hija de Francisco Musso *el Lombardo*, cabeza de un linaje de comerciantes de origen italiano que se enriqueció a mediados del siglo XV en Cuenca con el comercio de la lana, seda y azúcar. Pedro y Catalina tuvieron varios hijos más, destacando el licenciado Alonso Muñoz, miembro del Consejo de Indias, y sobre todo el primogénito Francisco Musso

Muñoz, alférez mayor de Caravaca, que heredó los mayorazgos de su padre e instituyó el que le dejó ordenado su abuelo materno. Los matrimonios de su hijo el licenciado Pedro Muñoz y el de su hermano el licenciado Alonso con dos hijas de Sancho López de Otálora, dio origen a las dos principales ramas de los Muñoz de Otálora, linaje que terminaría por convertirse en uno de los más importantes e influyentes del reino de Murcia.

El hijo y sucesor de Pedro Muñoz de Robles e Isabel Muñoz fue Juan Pedro Muñoz de Robles, que en 1621 enlazó con los Riquelme a través de su matrimonio con María Riquelme y Arróniz, hermana de Cristóbal Riquelme y Arróniz. En la persona de este Cristóbal Riquelme y Arróniz se unificaron las dos principales ramas de los Riquelme de Murcia a través de la posesión de los mayorazgos de Santo Ángel, fundado por Cristóbal Riquelme de Arróniz y Nofra Riquelme de Arróniz en 1544, la agregación que hizo al mismo su nieto Luis Riquelme de Avilés en 1617, y el de Campo Coy instituido por Diego Riquelme de Comontes y su esposa Isabel de Bustamante en 1590. Estos tres mayorazgos recayeron en Juana Riquelme de Valibrera, hija de Cristóbal Riquelme y Arróniz, que además sumó el vínculo de Gómez de Peñaranda instituido en 1575. Tras el fallecimiento de Juana sin descendencia en 1670 se inició un largo periodo de disputas familiares por la posesión de estos cuatro mayorazgos entre dos de las principales ramas de los Riquelme en los siglos XVIII y XIX, los Riquelme Muñoz de Robles y los Salafranca Riquelme.

La línea troncal de los Riquelme estuvo representada por la sucesión de Juan Pedro Muñoz de Robles y María Riquelme de Arróniz, cuyo hijo, Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, antepuso el apellido Riquelme y dio el salto a la capital murciana, tomando posesión tanto de los vínculos paternos de Muñoz, Robles y Carreño, como los maternos de Bustamante, Peñaranda y los tres de Riquelme. Estos tres últimos se los disputó su hermana Antonia de Robles, cabeza de la otra línea, la de los Salafranca Riquelme, alegando incompatibilidad y consiguiendo la posesión de los vínculos Riquelme por sentencia dictada en la Real Chancillería de Granada el 3 de octubre de 1696. Por esta sentencia la línea de los Riquelme Muñoz de Robles poseyó hasta el final del Antiguo Régimen los vínculos de Peñaranda y Bustamante; mientras que los tres de los Riquelme recayeron en la línea de los Salafranca Riquelme y ya no regresaron al tronco común del

linaje a pesar de los múltiples pleitos entablados entre ambas familias hasta bien entrado el siglo XIX.

No obstante, el patrimonio de los Riquelme Muñoz de Robles siguió aumentando en las siguientes generaciones a través de los sucesivos enlaces matrimoniales o fundaciones de los cabezas de la Casa. Así, el referido Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles por su casamiento con Francisca de Almela Junco y Tomás incorporó a su descendencia los mayorazgos de Fabiana Salar y Anduga de 1622, el de Juan de Junco y Francisca Ballester de 1627, la agregación al mismo de Alonso Almela y Arróniz en 1636, y el de Diego Tomás de Oluja de 1602. El hijo de Cristóbal y Francisca, también llamado Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles contrajo matrimonio con Constanza Martínez Galtero, heredera del vínculo Ceballos instituido por su madre María Elvira de Ceballos Riquelme en 1700.

Francisco Riquelme Muñoz de Robles, hijo de Cristóbal y Constanza, no incorporó nuevos mayorazgos a la Casa, pero instituyó uno propio en 1757 vinculando las que serían las principales haciendas del linaje en los siglos siguientes, La Peraleja, partido de Sucina y la almazara de Sangonera, ubicada en Sangonera la Verde, huerta de Murcia. No sería su sucesor su hijo Joaquín Riquelme y Togores, sino su nieto Jesualdo Riquelme y Fontes, que al igual que su padre casó con una mujer perteneciente al linaje de los Fontes, una ilustre familia también establecida en Murcia en el tiempo de la conquista y relacionada con los Riquelme desde el último tercio del siglo XVI. De hecho, una hermana de Jesualdo, llamada Francisca Riquelme y Buendía, casó con Antonio Fontes Paz, III marqués de Torre Pacheco y cabeza del linaje de los Fontes; mientras que el susodicho Jesualdo se unió en matrimonio con una hija Antonio Fontes Ortega, cabeza de otra de las principales ramas de los Fontes. Estas alianzas permitieron a Jesualdo acceder en 1796 al vínculo Coque, al cual estaba adscrito el señorío de Guadalupe de Maciascoque, el último mayorazgo que entró a formar parte de la Casa Riquelme.

Antonio Riquelme y Fontes, único hijo de Jesualdo que llegó a la edad adulta, fue cabeza del linaje prácticamente durante toda la primera mitad del siglo XIX, amasando un patrimonio que en 1844 se valoró por encima de los cuatro millones de maravedís, repartido por Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Lorquí, San Javier y la huerta de Murcia entre otros lugares. Su matrimonio con Josefa de Arce Núñez Flores,

perteneciente a los Arce de La Roda y Núñez Flores de Chinchilla de Monte-Aragón, ambos ricos linajes agrícolas y ganaderos, permitió ampliar sus horizontes territoriales y sanear la castigada genética del linaje. De sus cuatro hijos, dos llegaron a la edad adulta, Antonio Riquelme y Arce, inmediato sucesor en los mayorazgos de Francisco Riquelme, Junco y su agregado Almela, Salad, Oluja, Ceballos, Bustamante, Peñaranda, Muñoz y sus agregados de Robles y Carreño; y María Teresa Riquelme y Arce, inmediata en el vínculo de segundos de los Coque. Esta última casó en 1833 con Rafael de Bustos y Castilla Portugal, quien inició varios pleitos contra su suegro y los herederos de éste por incompatibilidad de algunos de sus mayorazgos, la sucesión de los vínculos Muñoz y nulidad de algunas de las cláusulas de su testamento.

Estas diferencias fueron resueltas en un convenio firmado en 1844, habiendo fallecido ya Antonio Riquelme y Fontes, que sentó las bases para la división y partición de bienes. A grandes rasgos el matrimonio Bustos Riquelme consiguió para sus hijos, además de lo que le correspondía a María Teresa en su doble condición de inmediata y heredera de su padre, los bienes de los antiguos vínculos de Peñaranda, Bustamante y Ceballos.

A pesar de ello, el principal heredero fue Antonio Riquelme y Arce, que consiguió durante los pocos años que estuvo al frente de la Casa la consecución del título de marqués de las Almenas en 1860, alcanzando así el tan anhelado estatus de nobleza titulada. Tan sólo unos meses después falleció sin haber tenido hijos, por lo que le heredó su madre, que apenas le sobrevivió cuatro años, falleciendo en 1865 y dejado como única heredera a María Teresa Riquelme y Arce, pasando de esta forma todo el patrimonio de los Riquelme a la familia Bustos.

La FAMILIA BUSTOS se estableció en Baza procedente de Purchena a mediados del siglo XVI a través del matrimonio de Sebastián de Bustos y Leonor Guillén. Por medio de los sucesivos matrimonios de sus descendientes irán enlazando con linajes de la oligarquía local y acumularon un importante patrimonio en el que destacó el mayorazgo de los Macías, formado por diversas propiedades dispersas por la comarca de Baza. A través del matrimonio de Francisco Juan de Bustos y Moya, bisnieto de Sebastián y Leonor, y Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, los Bustos recibieron el señorío de Cotillas,

localidad de la huerta murciana, y el mayorazgo de los Balboa compuesto por diversas propiedades en Huéscar y Hellín.

En la primera mitad del siglo XVIII se desplazó hacia Murcia la residencia habitual de los Bustos a través de la figura del referido Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, hijo de los antedichos Francisco Juan de Bustos y Moya y Francisca Antonia Carrasco Balboa Calvillo, que fallecieron jóvenes, siendo Cristóbal tutelado por Elvira Magdalena de Balboa, su abuela y XIII señora de Cotillas, hasta el fallecimiento de ésta en 1698. Su matrimonio con Ana Teresa Molina Ladrón de Guevara, siendo ya el XIV señor de Cotillas, lo convirtió en marqués consorte de Corvera, título que quedó vinculado a los Bustos hasta la actualidad.

Entre los hijos de Cristóbal de Bustos y Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara, figuraron Pedro José de Bustos y Molina, IV marqués de Corvera fallecido sin sucesión en 1768, y Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, casado con Juana González Llamas, heredera de parte del patrimonio y los seis vínculos de la familia Llamas del valle de Ricote.

De esta unión nació Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, casado con María Antonia Sagade Bogueiro, VII vizcondesa de Rías, heredera por línea paterna del patronato de legos de Mateo Sagade Bogueiro, obispo de Cartagena, y de los derechos a los mayorazgos americanos de Velasco e Ibarra vinculados al marquesado de Salinas de Río Pisuerga, y por línea femenina de los Valderrama, Suárez de Toledo, Obregón, Alarcón Acuña, Cueva y la línea segundogénita de los Granada Venegas, poseedores del señorío de Otura, ocho mayorazgos y de un importante patrimonio, tanto vinculado como libre, repartido por Guadix, la vega de Granada y el valle de Lecrín.

El heredero de todo este patrimonio fue Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, que vivió a caballo entre Granada, Madrid y Huéscar, y que al igual que sus antecesores consiguió a través de su casamiento con Rosa María de Castilla Portugal Baíllo aportar a sus descendientes nuevos bienes en un nuevo territorio. Era Rosa María natural de Campo de Criptana, heredera por línea materna de varias fincas, casas y molinos en Cabezamesada y Corral de Almaguer, junto a unos setenta predios; y por la paterna de los mayorazgos de Diego Quintanilla, Ana Sánchez del Rincón, Diego López

Quintanilla y María Quintanilla, Marta Sánchez Tardío, Diego Garcés de Marcilla y la agregación de Catalina Garcés de Marcilla, su hermana, Marcos López de Villaseñor y Juan de Fernán Sánchez.

Ocho fueron los hijos del matrimonio entre Rafael y Rosa María, aunque sólo los dos varones tuvieron sucesión, el ya mencionado Rafael de Bustos Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera y marido de María Teresa Riquelme y Arce, y José de Bustos y Castilla Portugal, IV vizconde de Rías, que a una avanzada edad contrajo matrimonio con su sobrina carnal Dolores de Bustos y Riquelme, la cual aportó como dote el vínculo Ceballos. La otra hija de Rafael y María Teresa fue Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas del Río Pisuerga, que contrajo matrimonio con Antonio Pascual de Riquelme Palavicino, X marqués de Beniel, con el que no tuvo sucesión.

A finales del siglo XIX los bienes de los Riquelme estaban valorados en más de un millón sesenta mil pesetas, de los cuales doña Rosa recibió de su madre, además de la legítima, la mejora del tercio y remanente del quinto junto al quinto de los bienes de su abuela materna y que había disfrutado en usufructo María Teresa, los cuales sumaban otras cuatrocientas mil pesetas. En total recibió un millón cincuenta mil pesetas por las apenas doscientas cincuenta y cinco mil de su hermana Dolores, aunque fue el hijo de ésta, Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera y V marqués de las Almenas, el que heredó todo el patrimonio de los Bustos y los Riquelme por ser el único heredero de la Casa Corvera en dos generaciones.

Alfonso de Bustos y Bustos y su esposa María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, condesa de Nieva y de Oliveto, fueron padres de dieciocho hijos de los que sobrevivieron once y sólo cinco tuvieron sucesión. Las propiedades de Las Torres de Cotillas y Murcia fueron heredadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, que representó la primogenitura de la Casa tras el fallecimiento en 1937 de su hermano José.

Casó con Casilda Figueroa y Alonso-Martínez, hija de Álvaro de Figueroa y Torres, I conde de Romanones, siendo padres de tres hijos, destacando la primera de ellos, Casilda de Bustos y Figueroa, XVI duquesa de Pastrana, XVIII marquesa de Campotéjar, XVII condesa de Oliveto, XVI marquesa de Salinas de Río Pisuerga, X marquesa de Corvera, VI marques de las Almenas, que casó con José María Finat y Escrivá de Romaní, XVI

conde de Mayalde, embajador de España, alcalde y gobernador de Madrid, con el que tuvo, entre otros, a Jose María de la Blanca Finat y Bustos, actual marqués de Corvera y duque de Pastrana, y a Fernando Finat y Bustos, VI marqués de las Almenas. Algunas de las propiedades de los Riquelme, como es el caso de la hacienda Riquelme, antiguamente conocida como La Peraleja, sita en Sucina, fueron incautadas durante la Guerra Civil y devueltas en los años cuarenta, permaneciendo en poder de la familia hasta los primeros años del siglo XXI.

Historia Archivística:

El fondo Riquelme fue la novena agrupación documental en entrar a formar parte de lo que en su día fue el Archivo de los Marqueses de Corvera y la séptima en lo que respecta al Archivo de los Marqueses de Corvera propiedad de la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo, uno de los ocho en los que se fragmentó el primigenio archivo.

Asimismo es el fondo más completo que ya llegado hasta nosotros y del que tenemos más noticias tanto de su organización como de su volumen a través de dos inventarios completos del mismo, uno realizado en 1767 con motivo del fallecimiento de Francisco Riquelme Muñoz de Robles y el otro en 1844 para la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes.

La transferencia del fondo Riquelme al Archivo de los Marqueses de Corvera se realizó en dos fases: la primera en 1844 y la segunda en 1865. El convenio firmado el 2 de mayo de 1844 por el que se puso fin a los tres pleitos pendientes sobre la herencia de Antonio Riquelme y Fontes supuso la transferencia a los Bustos de los bienes de tres antiguos mayorazgos, Ceballos, Peñaranda y Bustamante, que fueron acompañados de sus respectivos documentos, los cuales se entregaron a Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, el 5 de mayo de 1844. En 1865, tras el fallecimiento de Josefa de Arce Núñez Flores, II marquesa de las Almenas, el resto de propiedades y documentos recayeron en su hija María Teresa Riquelme y Arce, mujer del VIII marqués de Corvera, y de ahí a los Bustos.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se mantuvo unido hasta el fallecimiento en 1928 de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera y nieto de María Teresa Riquelme y Arce, quien heredó todas las escrituras de los Riquelme por su condición de único heredero de los Bustos en dos generaciones. El archivo se fragmentó entre sus ocho herederos, de tal forma que la línea de primogenitura, representada por la descendencia de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XIV duque de Pastrana, sucedió en las propiedades de los Riquelme y conservaron la mayor parte del fondo Riquelme. Su archivo fue incautado en la Guerra Civil y devuelto en los años cuarenta, aunque veinte años más tarde salió gran parte del archivo, incluido el fondo Riquelme, con dirección a una librería de Madrid donde una parte considerable del mismo fue adquirida por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo. No obstante, algunos documentos sueltos se conservan hoy día en el Archivo de los Duques de Pastrana.

Otro de los archivos en los que se fragmentó el Archivo de los Marqueses de Corvera fue el de los Barones de Bellpuig, representante de la segunda línea de la Casa Corvera a través de Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, hijo del IX marqués de Corvera. En este archivo se conservan en su totalidad los papeles del vínculo Ceballos entregados en 1844 al VIII marqués de Corvera, junto a un expediente para la testataría de Antonio Riquelme y Fontes y algún otro documento suelto, todo ello fruto de errores en los sucesivos traslados de las escrituras.

En cuanto a la organización del fondo Riquelme, podemos establecer dos grandes etapas: la primera bajo la administración de la propia familia Riquelme y la segunda bajo los Bustos. A su vez en la primera se pueden distinguir varias organizaciones producto de la evolución natural de un archivo familiar, como era el caso del Archivo de los Riquelme Muñoz de Robles.

Las primeras noticias que tenemos del archivo familiar de los Riquelme datan de la primera mitad del siglo XVIII, en tiempos de Francisco Riquelme Muñoz de Robles, cuando se tiene constancia que el archivo se gobernaba por *un abecedario viejo echo de los papeles del archivo del tiempo de don Francisco Riquelme*. En épocas pretéritas las escrituras debieron organizarse de forma similar a otros archivos familiares, es decir, depositadas en arcas sin otra ordenación más que una mera acumulación de escrituras.

El siglo XVIII marca el inicio de una nueva etapa aperturista de los archivos que tiene su consecuente reflejo en la organización de los mismos. Así, tras el fallecimiento en 1765 tanto de Francisco Riquelme Muñoz de Robles como de su hijo Joaquín Riquelme y Togores, le sucedió su nieto Jesualdo Riquelme y Fontes, que apenas contaba con 9 años de edad, por lo que la jefatura de la Casa la ejerció su madre Antonia Fontes y Castilla, quien ordenó el *arreglo* de los *papeles de la Casa de su hijo*, cuyo resultado final fue el inventario de 1767, en el que las 205 unidades documentales que formaban el archivo, a las que se les otorgó una número *currens* del 1 al 205, se instalaron en 25 legajos.

En esta organización se puede observar una gradación en cuanto a la importancia de las escrituras y atendiendo a ello podemos establecer diferentes conjuntos documentales según su contenido, aunque eso sí algo flexibles en sus delimitaciones. En primer lugar, nos encontramos un conjunto formado tanto por los documentos o títulos esenciales para la Casa como los de uso corriente. El primer documento que se relaciona es el *Libro Becerro grande empergaminado* en el que se ofrecen noticias de los diferentes mayorazgos, propiedades, genealogía y actos positivos de la Casa, seguido de los libros de cuenta y razón de los arrendadores y mayorazgos. Completan este primer conjunto las fundaciones de los diferentes vínculos del linaje, dando prioridad no a los más antiguos, los de Caravaca, sino a los obtenidos en virtud del apellido Riquelme y sus entronques, que se ubicaban en la capital murciana, esto es, Riquelme, Oluja, Bustamante, Salad, agregación de Almela, Peñaranda y Ceballos. Incluso figuran en este bloque los tres mayorazgos Riquelme por los que la Casa litigó hasta el siglo XIX, aunque haciendo hincapié en que la posesión la disfrutaban los Salafranca Riquelme. En último lugar se hayan las fundaciones de la capellanía de Tregales y Junco.

Entre la unidad documental número 20 y la número 56 encontramos un segundo conjunto más heterogéneo, que ocupa de los legajos 2 a 5 y en el que se incluyen los títulos de pertenencia de las propiedades vinculadas de cada mayorazgo, ejecutorias, particiones de bienes y tomas de posesión referentes a las familias Junco, Bustamante, Martínez Galtero y Peñaranda.

El siguiente bloque, denominado Caravaca, se extiende en los legajos 6 y 7 y se refiere esencialmente a los mayorazgos Muñoz, Robles y Carreño, donde se incluyen tanto las

fundaciones como los títulos particulares de cada propiedad, testamentos, capitulaciones matrimoniales, censos. Los legajos 7, 8 y 9 son más heterogéneos, pues mezclan las propiedades libres adquiridas por Francisco Riquelme, como algunas escrituras sobre los Almelas y Figueroas. El quinto bloque documental está dedicado a los censos y ocupa desde el legajo 10 al 15, que a su vez se subdividen en censos redimidos, perdidos y corrientes. El legajo 16 se autodenomina *Actos positivos*. Está formado por la ejecutoria de hidalguía de Pedro Muñoz *el Viejo* y las diferentes informaciones sumarias, probanzas, testimonio de la nobleza y fundaciones de capillas de los Riquelme, Junco, Ballester, Almela, Bustamante y Togores.

El penúltimo bloque ocupa del legajo 17 al 22 y tan sólo las unidades documentales que van desde la 197 a la 202, cuyo denominador común es su utilidad, pues *sólo sirben para noticias*. Se trata en ocasiones de amalgamas de papeles presentados en diferentes pleitos, partidas sacramentales o directamente descritos como *varios papeles que sólo sirben para noticias*. Por último, la única mención a la documentación administrativa, desde el legajo 1, la encontramos en los legajos 23, 24 y 25, que contienen las cartas de pago de los censos y cargas que contra sí tenía la Casa Riquelme.

De estas 205 unidades documentales tan sólo unas 37 han llegado hasta nosotros, de las cuales un tercio aproximadamente son títulos de pertenencia de diferentes propiedades y derechos y el resto se refiere a censos. La gran mayoría ha sufrido los estragos propios del paso del tiempo y los cambios de titularidad, especialmente su paso por la librería Miguel Miranda de Madrid, donde muchas unidades documentales fueron desgajadas para su venta por separado. A pesar de ello, podemos afirmar que el tratamiento archivístico aplicado en esta etapa se caracterizó por la formación de unidades documentales compuestas y la ausencia de portadillas o carpetas donde colocar la signatura y regesta.

Entre esta organización de 1767 y la de 1844, que veremos más adelante, tenemos constancia de otros tres estilos de organización fruto de la práctica de los sucesivos hombres de confianza de la Casa. Uno de ellos fue el presbítero José Escrich y Borgoñoz, administrador de los Riquelme durante toda la etapa de Jesualdo Riquelme y Fontes, tanto en su minoría de edad al servicio de su señora madre (1765-1786), como desde el

fallecimiento de ésta hasta la propia muerte de don Jesualdo (1786-1798). Intentó dar continuidad al modelo de 1767 al crear el legajo 26, introduciendo la novedad de coser una portadilla a las unidades documentales donde figuraba una pequeña regesta y la signatura, que en este caso no continuó por el número 206 sino que empezó por el 1. Con este tipo de organización se han conservados tres unidades documentales, todas ellas del legajo 26, con los números 1, 3, y 4 y referidas a las propiedades que adquirió don Jesualdo en 1777 cuyo anterior poseedor fue Gil Javier de Molina Saavedra, marqués de Beniel y que fueron vendidas en 1782 a un tal García Barrionuevo. Han conservado esta portada porque en la reorganización de 1844 no recibieron el mismo tratamiento archivístico que el resto de escrituras, al tratarse de propiedades que no estaban en poder de la familia, por lo que no se les otorgó signatura y solamente fueron descritas con una nota que decía: *Un paquete en donde están recopilados diferentes documentos de las fincas que en el campo de San Xavier, la Calavera, vendió el señor don Antonio Riquelme a don García Barrionuevo.*

También se tiene constancia de otro tratamiento archivístico, aplicado quizás por el propio Escrich, que consistió en colocar una portada a cada unidad documental y un número currens a modo de signatura. Se han conservados seis documentos con las signaturas 3, 58, 60, 67, 76 y 96, datados la mayoría entre 1786 y 1810 y referentes a documentación económica.

La caída en desgracia de Escrich Borgoñoz por la rendición de cuentas a la testamentaría de don Jesualdo provocó, en el asunto que nos ocupa, el abandono de este legajo 26, puesto que su sucesor retomó el inventario de 1767 y lo empleó como instrumento de control bajo la minoría de edad de Antonio Riquelme y Fontes. Añadió en el propio inventario los legajos 26 y 27, comenzando por las signaturas 206 y 207, aunque el resto de las 15 unidades documentales no figuran con signatura. Estas nuevas escrituras se acumularon a medida que se iban generando o recuperando los documentos. Este último es el caso de los testamentos de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, su homónimo hijo o el *abecedario viejo*. Estos dos legajos muestran un archivo vivo y en lógico crecimiento con escrituras de todo tipo (testamentos, partidas sacramentales, capitulaciones matrimoniales, tomas de posesión, escrituras generadas para los diferentes pleitos de la Casa...) a diferencia de la rigidez que se desprende de los legajos

anteriores, donde está claro que hubo un proceso de selección y expurgo previo a una organización donde como hemos visto se dio más importancia a unos documentos que a otros.

La organización general del Archivo de los Riquelme Muñoz de Robles en 1844 tuvo una clara finalidad, la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes en un momento crucial de la historia del linaje, el paso al Estado Liberal, para el cual se debían dividir los antiguos bienes vinculados ahora liberalizados en dos mitades, una para el inmediato sucesor del extinto mayorazgo y la otra para la testamentaría, que a su vez se subdividiría en partes iguales entre los herederos universales del finado. La compleja situación sucesoria de los Riquelme, en la que Antonio Riquelme y Arce era inmediato sucesor en siete vínculos, su hermana María Teresa en dos y los hijos de ésta en otros dos, según el convenio de 2 de mayo de 1844, motivó la ingente tarea de revisión de los papeles que corrió a cargo de la escribanía de Deogracias Serrano de la Parra, escribano del número de Murcia y hombre de confianza de los Riquelme durante varias décadas.

Los trabajos debieron empezar nada más fallecer Antonio Riquelme y Fontes el 1 de octubre de 1843 y dieron como resultado la formación de unas 556 unidades de instalación, cuyo inventario, a petición de los interesados, se incluyó en la partición de bienes *para mayor corroboración de los derechos que corresponden a esta testamentaría*. Como vemos, el volumen del archivo casi se triplicó en apenas setenta y siete años, y al igual que ocurriera con la organización de 1767 se aprecia claramente el mayor interés que suscitaron algunas escrituras en detrimento de otras de las que sólo se da una descripción genérica y no se les aplica el mismo tratamiento archivístico.

Entre estas últimas encontramos: el ya citado legajo 26 que realizara José Escrich y Borgoñoz; un *paquete en el que están recopiladas distintas partidas sacramentales*, que contiene 32 partidas del linaje colocadas en 5 unidades de instalación sin indicación de lugar y fecha; las *cuentas de administradores*, cuyo extracto es más amplio pero no se les otorga número de orden; y *documentos sueltos que por separados de los que quedan imbertariados se clasificarán por sí en los tiempos venideros pudiesen utilizarse*, donde se incluye, entre otros, el pleito criminal de 1820 de Antonio Riquelme y Fontes, diferentes árboles genealógicos de los Valenzuela, Leyba, y Fajardo, escrituras varias de

la familia Fontes, y la documentación generada por los pleitos de tenuta de los vínculos Riquelme, a los que no se les colocó una nueva portada, aunque sí tienen signatura y el extracto es más completo.

El resto de la documentación del archivo se clasificó formando unas agrupaciones documentales que se asemejan más a una colección que a un fondo orgánico, atendiendo a su naturaleza de bien libre o vinculado. Así, en primer lugar aparece la agrupación del *conjunto de las fincas libres pertenecientes a esta testamentaria*, seguida de los documentos de segunda categoría ya reseñados, para entrar a continuación a describir los *documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman* los distintos vínculos. Entre estos últimos figuran en primer lugar el de Francisco Riquelme, seguido del mayorazgo de Junco y la agregación de Almela, el vínculo Salad que corre unido a los dos anteriores, el patronato Tregales, el mayorazgo Oluja, el vínculo de los Coque, los mayorazgos Muñoz y el patronato de legos Carreño, el mayorazgo Peñaranda, el de Bustamante y en último lugar Ceballos.

El tratamiento archivístico aplicado en 1844 al archivo fue bastante completo. En primer lugar se revisó toda la documentación, se realizaron transcripciones de los documentos más deteriorados y se formaron unidades documentales compuestas, respetándose en la mayoría de ocasiones las ya existentes en el inventario de 1767. Cada unidad documental se metió en una carpeta a modo de portada y contraportada, todo ello cosido. En la portada figuraba la signatura, que estaba compuesta por el nombre de la colección a la que pertenecía (bienes libres o vinculación de) y un número de orden, y una regesta que contenía la tipología documental, fechas, asunto y en muchos casos la utilidad o la referencia al libro becerro. En el caso de las vinculaciones Junco, Coque y Bustamante se hizo una subdivisión para los *contratos de censos* pertenecientes a cada una.

Las unidades documentales de cada colección se agrupaban formando un legajo, si su número así lo aconsejaba, o varios en el caso de los bienes libres o vinculaciones más voluminosas. El legajo único o primer legajo de cada una de estas agrupaciones comenzaba con un informe que detallaba el contenido de cada unidad documental, en el que se prestaba especial atención a la fundación del mayorazgo, cláusulas de sucesión

y propiedades afectas. En alguna ocasión, al final del informe, se introducía una nota, que en el caso de la vinculación Carreño, aconsejaba *una vista ocular* para recuperar algunas de las propiedades que estaban siendo detentadas por terceros. A modo de colofón, cada legajo se remataba con un tejuelo, y el trabajo de organización culminó con la confección del referido inventario, cuyas descripciones fueron en ocasiones más extensas que las regestas de las portadas de cada unidad documental y menos que las que aparecían en los informes de cada vinculación.

De estas 556 unidades documentales, organizadas en 18 colecciones, ha llegado hasta nosotros aproximadamente una quinta parte, pero algunas están incompletas o la descripción del inventario no permite su correcta identificación, por lo que sólo hemos podido identificar inequívocamente 102, repartidas de la siguiente manera: 48 de la vinculación Muñoz de Robles de un total de 72; 12 de la vinculación Almela que se componía de 13; otras 12 relativas a los bienes libres de un total de 39; 9 de la vinculación Salad de un total de 21; 6 de la vinculación Riquelme que estaba formada por 97; 2 de la vinculación Carreño de un total de 3; 6 de la vinculación Junco de un total de 82; 2 de las cuentas de administradores de un total aproximado de 11; otras 2 de la colección *documentos sueltos* de un total de 22; 1 de la vinculación Bustamante de un total de 22; y 1 de la vinculación Coque de un total de 113. No se ha conservado ningún documento de las colecciones (aunque sí alguna escritura sin organizar) de partidas sacramentales, certificados de agrimensores, vinculación de Tregales, vinculación de Oluja, vinculación de Peñaranda y testamentarías de Jesualdo Riquelme y Fontes y su mujer María de la Concepción Fontes y Riquelme.

Por tanto, en este fondo Riquelme del Archivo de los Marqueses de Corvera se conserva aproximadamente el 20% de las escrituras del inventario de 1844. Otras 24, las relativas a la vinculación de Ceballos y Galtero, ya hemos dicho que las custodia el Archivo de los Barones de Bellpuig. En cuanto al resto, en la relación de entrega de 1937 al Archivo Histórico Nacional del Archivo de los Marqueses de Corvera incautado en 1936 se recogen aproximadamente unos 30 legajos correspondientes al fondo Riquelme. En esta relación no se desciende al nivel de unidad documental, pero se mencionan legajos correspondientes a las colecciones de vínculos que ya hemos dicho que se conservan en este fondo, por lo que es de suponer que estas colecciones estarían completas. También

figuran las colecciones Oluja, Tregales, la testamentaría de Teresa Núñez Flores, un legajo de *papeles* de Josefa de Arce Núñez Flores, partidas sacramentales y el pleito entre Antonio Riquelme y el marqués de Corvera. No hemos encontrado documentos de los Riquelme Muñoz de Robles en el Archivo Histórico de la Nobleza ni el Archivo de los Duques de Pastrana, por lo que presumimos que en la librería Miguel Miranda de Madrid se deshicieron los legajos y las unidades documentales y se fueron vendiendo por separado. De hecho, la práctica totalidad de la vinculación Junco sigue a la venta en la citada librería junto con alguna otra escritura suelta del resto de colecciones. Las colecciones Bustamante y Peñaranda, ingresaron en el Archivo de los Marqueses de Corvera en 1844 y debieron pasar al Archivo de los Barones de Bellpuig en torno al año 1928, pero no se ha localizado su paradero.

También la actividad de los sucesivos propietarios, en especial de la citada librería, ha determinado qué tipo de documentos ha llegado hasta nosotros y en qué estado. A excepción de la institución del vínculo de Pedro Muñoz en 1579, conservado en mal estado y de difícil lectura para los advenedizos en la materia, y del testamento del capitán Martín Carreño, del que nos han llegado varias copias simples, no se ha conservado ningún otro *título* del resto de mayorazgos, ni testamentos de los cabezas del linaje, particiones de bienes, ejecutorias de los grandes pleitos sustanciados por la Casa y por supuesto tampoco el libro Becerro. Por el contrario nos hemos encontrado con muchos expedientes sobre censos, títulos de compraventa y pleitos completamente deshechos y fragmentados, incluso en decenas de unidades documentales, que ha habido que reconstruir.

A partir de este año de 1844 y hasta su definitiva integración en el Archivo de los Marqueses de Corvera en 1865, el archivo de los Riquelme, como es lógico, generó nueva documentación, sobre todo de tipo económico, pero también recibió nuevas transferencias de documentos, como las escrituras justificativas de los bienes dotales y herencia de Josefa de Arce Núñez Flores, relativas a las familias Arce de La Roda y Núñez de Flores de Chinchilla de Monte-Aragón, esta última, compuesta por un centenar de documentos, debió ingresar también en torno al año 1844, fecha del fallecimiento de la madre de doña Josefa, puesto que en el inventario no se hace ninguna mención al respecto, pero sí aparece en la relación de entrega de 1937. En cualquier caso, tanto la

documentación generada como la recibida, no dio continuidad a los sistemas organizativos anteriores y los documentos se acumularon sin que tengamos indicios de una nueva organización, a excepción de una unidad documental que se añadió con el número 22 a la vinculación Salad, formada por copias simples de escrituras sobre un censo consignativo y una nota de 1853 que informaba que los documentos habían sido entregados por Josefa de Arce Núñez Flores en la oficina de Contabilidad de Hacienda Pública de Murcia el 23 de mayo de 1853, para aprovecharse de los efectos de la Real Orden del 23 de octubre de 1852.

El fondo Riquelme se completa con una colección de veintinueve poemas con una doble temática, política y amorosa, algunos de los cuales están dedicados a las figuras de Antonio Riquelme y Fontes, su mujer e hijos.

Forma de Ingreso:

El fondo Riquelme fue adquirido en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

El fondo Riquelme no sólo es el más voluminoso del Archivo de los Marqueses de Corvera, aunque apenas se haya conservado alrededor de una quinta parte del mismo, sino que además es el más compacto y representativo de las funciones y procedimientos de una administración familiar por el hecho de haber ingresado de forma íntegra en una fecha tan tardía.

La principal línea de acción de un archivo familiar es la administración y gestión de propiedades, que deriva en cuatro funciones emanadas directamente de la misma, como son la justificación de derechos, la rendición de cuentas de esas propiedades, las necesidades informativas para la toma de decisiones de esas propiedades y los procedimientos a los que se enfrenta la administración familiar para la defensa y gestión de esas propiedades.

La justificación de derechos es la función que más documentación ha generado, centrada sobre todo en:

- El mayorazgo de los Muñoz. Se conserva el protocolo de 1579 de Juan Gómez, escribano del número de Caravaca, entre los folios 42r y 144v, aunque con algunas faltas, que no sólo contiene la fundación del vínculo, sino las capitulaciones matrimoniales de Isabel Muñoz y Luis de Robles, el cambio de nombre de éste por el de Pedro Muñoz de Robles y la renuncia del oficio de fiel ejecutor en favor del susodicho por parte de su suegro. Además de este expediente, se conservan otros relativos a los diferentes activos vinculados al mayorazgo, como son las haciendas de Campo Coy, Cañada Lengua, las Almenas... o la regiduría perpetua de Caravaca de la Cruz.
- El patronato de legos del capitán Martín Carreño. Agregado al vínculo anterior, se conservan varias copias simples del testamento y dos de las tres unidades documentales que formaron la colección Carreño de la organización de 1844. Destaca la relativa a un conflicto de jurisdicciones por la posesión de los bienes dotales.

- La agregación de Alonso de Almela y Arróniz al mayorazgo Junco. Aunque no se conserva el testamento del susodicho de 1636, sí ha llegado hasta nosotros la mayor parte de esta colección, compuesta fundamentalmente por relaciones genealógicas, testamento de los Arróniz Vozmediano, compraventas, un expediente matrimonial, cartas de servicio...
- Hacienda libre adquirida por los Riquelme a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, en San Javier, Murcia, Molina de Segura y otros lugares comarcanos. Se trata sobre todo de escrituras de compraventa.
- Mayorazgo de Juan de Junco y Francisca Ballester de 1627. Se conservan escrituras de algunos de los censos vinculados.
- Del mayorazgo de Fabiana Salad y Anduga de 1622 también se han conservados expedientes de justificación de varios censos vinculados.
- Expediente para la justificación de los bienes dotales de Josefa de Arce Núñez Flores, mujer de Antonio Riquelme y Fontes, que contiene escrituras tanto de su ascendencia paterna de los Arce La Roda, recibimientos como hidalgos, testamentos, etcétera, como de los Núñez Flores de Chinchilla de Monte Aragón. En este último se aportó el legajo tercero del archivo de su familia, formado por copias de hijuelas, inventarios de bienes y testamentos de los tíos y abuelos de doña Josefa.
- Expedientes para la justificación de las testamentarías de Antonio Riquelme y Fontes y de su suegra Teresa Núñez Flores, ambas de 1844.
- El título de marqués de las Almenas concedido en 1861 a Antonio Riquelme y Arce.

La gestión económica de todo este patrimonio obligó a la creación de una estructura administrativa que fue aumentando con el paso del tiempo y de la que tenemos noticias de una manera más o menos constante desde la segunda mitad del siglo XVIII. La producción documental fruto de esta función en ocasiones nos ha llegado en forma de expediente y en otras muchas sólo tenemos constancia de algún recibo o documento justificativo del mismo. Los principales documentos son:

- Libros de cuenta y razón de los años 1763, 1767, 1791 y de 1831 a 1844, tanto del pago de arrendamientos como de censos, libres y vinculados, de las principales haciendas que tuvo la Casa.
- Expediente para la rendición de cuentas de la administración entre 1765 y 1791 de la hacienda y Casa de Jesualdo Riquelme y Fontes.
- Quince expedientes para la rendición de cuentas de la administración de la hacienda de Murcia y su provincia de Antonio Riquelme y Fontes, de su María Teresa Riquelme y Arce y de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, entre 1821 y 1928. Algunos de ellos se conservan incompletos.
- Doce expedientes para la rendición de cuentas de la administración de Villanueva de la Jara, tanto de Antonio Riquelme y Fontes como de su esposa, entre los años 1818 y 1848.
- Expediente para la rendición de cuentas del gobierno interior de la Casa Riquelme en 1841.
- Expediente para la rendición de cuentas de la administración de Caravaca de la Cruz en 1842.

La función informativa sobre derechos y agentes externos es la que menos documentación produjo, centrada esencialmente en información sobre parientes lejanos, caso de los Muñoz de Baeza, Villanueva de los Infantes e Indias, y el entronque con otros linajes como los Robles de Jaén, los Escudero de Valladolid o la Casa de Valenzuela, por si en un futuro se pudieran reclamar derechos. Destacan el expediente sobre las capitulaciones de Francisco Ignacio de Salafranca y doña Antonia de Robles, hermana de Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, del que se dice *será bueno guardarlas por si se ofrezieren en adelante*.

Por último, la administración familiar tuvo que hacer frente a varios procedimientos, tanto judiciales como administrativos, para la defensa de sus intereses. Algunos de ellos fueron:

- Expediente para el pleito de tenuta sustanciado entre 1670 y 1696 por los tres mayorazgos Riquelme.

- Expediente para el pleito de tenuta sustanciado en el Consejo de Castilla desde 1771 por los tres mayorazgos Riquelme.
- Expediente para el pleito criminal contra Antonio Riquelme y Fontes por verter palabras subversivas contra la Constitución.
- Expedientes para las testamentarías de Antonio Riquelme y Fontes, Josefa de Arce Núñez Flores y Antonio Riquelme y Arece.
- Expediente para la expedición del título de marqués de las Almenas a favor de Antonio Riquelme y Arce.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de un fondo cerrado, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado de acuerdo a un sistema de clasificación por función, producto de un estudio de identificación de los procedimientos de las administraciones familiares que ha permitido establecer cuatro series documentales. La ordenación de las unidades documentales dentro de cada serie es cronológica.

El cuadro de clasificación es el siguiente:

8. Fondo Riquelme:

- 8.1 Expedientes de justificación de derechos
- 8.2 Expedientes de rendición de cuentas
- 8.3 Expedientes informativos
- 8.4 Expedientes para procedimientos
- 8.5 Colección poesía

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventarios de las series y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir al Archivo General de la Región de Murcia, Archivo Histórico Provincial de Albacete, así como al Archivo Diocesano de Murcia-Cartagena y a los diferentes archivos municipales para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.16251.AM/1. Fondo Ayuntamiento de Villanueva de la Jara del Archivo Municipal de Villanueva de la Jara

ES.16251.AM/5. Fondo Eclesiástico del Archivo Municipal de Villanueva de la Jara

ES.16251.AM/6. Fondo Judicial del Archivo Municipal de Villanueva de la Jara

ES.18087.ARCHGR/01RACH. Fondo de Audiencia y Chancillería

ES.18087.ARCHGR/057CPCH. Colección de pleitos

ES.18087.ARCHGR/01RACH/0058. Serie Registro del Sello de Chancillería

ES.18098.AMC/01FCO. Fondo Corvera del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.18098.AMC/08FRI. Fondo Riquelme del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.2003.AHPAB/18. Fondo Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón del Archivo Histórico Provincial de Albacete

ES.2003.AHPAB/28. Fondo Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Albacete

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.ACMJU/26. Fondo títulos nobiliarios del Archivo Central del Ministerio de Justicia

ES.28079.AHN/1.1.13.7. Expedientes de concesión del título de caballero ("expedientillos") del Consejo de Órdenes.

ES.28079.AHN/1.1.13.8. Expedientes de pruebas del Consejo de Órdenes

ES.28079.AHN/1.1.2. Fondo Cancillería. Registro del Sello de Corte del Archivo Histórico Nacional

ES.30013.AM/1. Fondo Ayuntamiento de Calasparra del Archivo Municipal de Calasparra

ES.30013.AM/3. Fondo Acequias y regadíos de Calasparra del Archivo Municipal de Calasparra

ES.30013.AM/4. Fondo Protocolos Notariales del Distrito de Calasparra del Archivo Municipal de Calasparra

ES.30015.AM/1. Fondo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz del Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz

ES.30015.AM/2. Fondo Registro de la Propiedad del Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz

ES.30015.AM/3. Fondo Registros Notariales del Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz

ES.30015.AM/4. Colección legajos y piezas sueltas del Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz

ES.30015.AVC. Archivo de la Vicaría de Caravaca

ES.30017.AM/1.1.1.1. Serie actas capitulares del Archivo Municipal de Cehegín.

ES.30030.AD. Archivo del Obispado Cartagena-Murcia

ES.30030.AHP/24.030. 1ª División de fondo Notarías de Murcia (1450-1916)

ES.30030.AMMU/02.1. Serie Actas Capitulares del Archivo Municipal de Murcia

ES.30030.AMMU/08. Fondo Histórico del Archivo Municipal de Murcia

ES.30015.AM/1. Fondo Ayuntamiento de San Javier del Archivo Municipal de San Javier

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

Nota de Publicaciones:

-Barón de Linde, *Noticia histórico-genealógica de la familia Sánchez Muñoz de Teruel*, Valencia, 1911.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Caetano Álvarez, Elena, "La imagen de Alfonso X en torno a finales del XV. La visión de Diego Rodríguez de Almela", *Los reinos peninsulares en el siglo XV. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje a Michel García*, Andújar, Ayuntamiento de Andújar y Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, 2015, pp. 35-42.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1773.

-Contreras, Jaime, *Sotos contra Riquelmes*, Madrid, Anaya-Mario Muchnik, 1992.

-Chacón Jiménez, Francisco, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979.

-Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Nogueras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Reinado de Juana I (1505-1516)*, Granada, 2011.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

Guillamón Álvarez, Francisco Javier, "Nobleza titulada relacionada con el concejo de Murcia (1750-1833)", *Estudios Románicos*, nº 6 (1987-1989), pp. 63-76.

-Irigoyen López, Antonio, "Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia*, nº 31 (2015), pp. 257-261.

-Martínez Martínez, José Antonio, *El poder del dinero y el poder de las relaciones en el Antiguo Régimen: La trayectoria familiar de los Muñoz de Otálora*. Director: Francisco Chacón Jiménez. [Disponible en <https://digitum.um.es>]. Universidad de Murcia, Murcia, 2017.

-Martínez Ríos, Carmen, "Alonso Muñoz, consejero de Indias", *Revista de las Fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca, pp. 36-49.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Molina Molina, Luis, Selva Iniesta, Antonio, "Carta de Mayorazgo de Agramón: un documento para su historia", *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 39 (1996), pp. 99-116.

-Pérez García, Manuel, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006

-Pérez Picazo, María Teresa, *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, 1990.

-Robles Musso, José María, "Los Musso una familia en la historia", Santos Campoy García, Manuel Martínez Arnaldos, José Luis Molina Martínez (coords.), *José Musso Valiente y su época, (1785-1838): la transición del Neoclasicismo al Romanticismo*, Vol. 1. pp. 71-86.

-<http://www.abcgenealogia.com/Arce01.html> [Consultado el 22-12-2017].

-<http://www.abcgenealogia.com/Riquelme00.html> [Consultado el 20-12-2017].

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-12-20 [ISO 8601]

5.9 Colección Casa de Altamira

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/09CCA

Título:

Casa de Altamira

Fechas:

[f] 1494/1861

Nivel de Descripción:

Colección

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

18 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Productor:

Familia Moscoso

Historia Institucional:

La FAMILIA MOSCOSO tiene su primitivo solar la pequeña localidad coruñesa de Moscoso y en la fortaleza de Altamira, próxima a Brión, cuyo señorío y posterior condado será el principal título del linaje. Se tiene noticia de los primeros Moscoso desde los inicios de la Reconquista, aunque se acepta que Vidal de Moscoso o su hijo Pedro Vidal de Moscoso fueron los genearcas del linaje a finales del siglo XI e inicios del XII.

En las centurias siguientes los sucesivos señores de Altamira entroncaron con otras familias hidalgas e iniciaron un tímido ascenso social en la segunda mitad del siglo XIV cuando algunos de sus miembros ostentaron importantes cargos eclesiásticos, aunque su ámbito de actuación no excedió al antiguo reino de Galicia. La segunda mitad del siglo XV supuso un punto de inflexión en la historia familiar tanto por la extinción de la varonía del linaje como por la obtención del título de condes de Altamira el 15 de marzo de 1455 o el 4 de mayo de 1475 según la historiografía actual.

Este primer conde de Altamira fue Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa, sexto nieto de Pedro Vidal de Moscoso, que falleció sin descendencia en 1504, siendo su heredero su primo hermano Rodrigo Osorio de Moscoso, II conde de Altamira, hijo Pedro Álvarez Osorio, señor de Navia y conde de Trastámara, perteneciente a la primera rama escindida de la línea troncal de la Casa Osorio, y de Urraca de Moscoso y Castro, tía paterna de Lope, mencionada en algunas genealogías como II condesa de Altamira, aunque falleció en 1498.

Los siguientes condes de Altamira, denominados indistintamente como Moscoso Osorio y Osorio de Moscoso, extendieron la nómina de títulos asociados a la Casa de Altamira a través de sucesivos enlaces matrimoniales y herencias. Así, Gaspar Osorio de Moscoso y Sandoval, VI conde de Altamira, incorporó el marquesado de Almazán y el condado de

Monteagudo de Mendoza al contraer matrimonio con Antonia de Mendoza y Portocarrero.

Antonio Gaspar Osorio de Moscoso y Aragón, VIII conde de Altamira y tercer nieto de Gaspar y Antonia, heredó los ducados de Medina de las Torres, Sanlúcar la Mayor y los marquesados de Leganés y Poza. Logró el entronque con la Casa de Astorga por su enlace nupcial con Ana Nicolasa de Guzmán Fernández de Córdoba, XIII marquesa de Astorga, a la cual pertenecían marquesados de Velada, Villa de San Román, Villamanrique y Ayamonte, y los condados de Trastámara, Saltés, Nieva y Santa María de Ortigueira.

El primogénito del matrimonio anterior, Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán, IX conde de Altamira, contrajo matrimonio con Buenaventura María Fernández de Córdoba Folch de Cardona, IX duquesa de Baena, cabeza de la quinta rama de la Casa Mayor de Córdoba, que incorporó a la Casa de Altamira los ducados de Baena, Sessa y Soma, los condados de Cabra, Oliveto y Palamós, el vizcondado de Iznájar y las baronías de Bellpuig y Calonge.

En las siguientes generaciones se añadieron la Casa de Maqueda (1781) y ya en el siglo XIX los ducados de Abrantes y Montemar, los condados de Garcéz y Valhermoso, los marquesados de Castromonte, Brenes, Montemayor y Águila, y el vizcondado de Santo Tomé, de tal forma que Vicente Pío Osorio de Moscoso, XIII conde de Altamira, el último del linaje que ostentó en su persona toda esta herencia nobiliaria, atesoró más de un centenar de títulos nobiliarios, que repartió entre sus cuatro hijos a su muerte: María Cristina Osorio de Moscoso Carvajal, XII duquesa de Sanlúcar la Mayor; María Eulalia Osorio de Moscoso y Carvajal, XII duquesa de Medina de las Torres; José María Osorio de Moscoso y Carvajal, continuador de la rama troncal del linaje, XIV conde de Altamira y XIX marqués de Astorga (título que cedió a su hijo y del que no solicitó carta de sucesión); y María Rosalía Luisa Osorio de Moscoso y Carvajal, que heredó el ducado de Baena, el condado de Nieva y los marquesados de Castromonte y Villamanrique.

Esta última casó en 1859 con José María Ruiz de Arana y Saavedra, VIII conde de Sevilla la Nueva, vizconde de Mamblas y duque de Castel Sangro, con el que tuvo varios hijos, entre ellos, María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, XXII condesa de Nieva, que

se unió en matrimonio a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, V marqués de las Almenas y cabeza de la familia Bustos, con el que tuvo dieciocho hijos de los que sólo cinco tuvieron sucesión y ostentan en la actualidad los ducados de Andría, Pastrana, Estremera y Montalto, la baronía de Bellpuig, el marquesado de Villa de San Román y el condado de Oliveto.

Historia Archivística:

El Archivo de los Condes de Altamira es quizás el ejemplo paradigmático de dispersión de un archivo nobiliario. Se fue conformando generación tras generación tanto por el propio desarrollo del linaje como por las sucesivas incorporaciones de Casas, títulos nobiliarios y mayorazgos que suponían también la entrada de los respectivos fondos documentales. La última gran entrada documental ocurrió en 1797 a través del matrimonio de Vicente Isabel Osorio de Moscoso, XII conde de Altamira, con María del Carmen Ponce de León Carvajal, V duquesa de Montemar, en total unos ciento setenta volúmenes correspondientes fundamentalmente a la actuación de España en Italia en las primeras décadas del siglo XVIII.

Unos años más tarde comenzó la desintegración del archivo, de la magnífica biblioteca, subastada en 1824 y 1870, y de la colección pictórica, fundamentalmente para hacer frente a las deudas de la Casa. La primera fragmentación del archivo, consecuencia natural de la nueva realidad socio jurídica de la época, se produjo tras el fallecimiento en 1864 de Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León, XIII conde de Altamira, al dividir los títulos y los documentos anejos entre sus cuatro hijos, de tal forma que gran parte del archivo pasó al principal heredero, José María Osorio de Moscoso y Carvajal; un segundo bloque para su hermana María Rosalía, XIV duquesa de Baena; un tercero para María Cristina Osorio de Moscoso y Carvajal, XII duquesa de Sanlúcar, de corta sucesión con Guillermo O'Shea y Mongommery; y un cuarto para María Eulalia Osorio de Moscoso y Carvajal, duquesa de Medina de las Torres, que tuvo amplia sucesión con su tío abuelo Fernando Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba.

Nos ocuparemos de los dos primeros bloques, puesto que de los últimos no se tiene noticia, aunque es de suponer que los actuales descendientes de la duquesa de Medina de las Torres, afincados en Madrid, conserven parte de la documentación. El primer

bloque, el de José María Osorio de Moscoso y Carvajal, XIV conde de Altamira, se dividió en varios lotes tras la proclamación de la I República. El primer lote fue vendido a tenderos y se tiene noticia de su utilización para envolver los productos que vendían. Un segundo lote fue comprado a un comerciante por José Sancho Rayón, bibliotecario del Congreso, en nombre de Juan Domingo Zabálbaru, acaudalado bibliófilo bilbaíno y acreedor de la Casa de Altamira, quien se lo dejó a su hermano Francisco, instalado en los años setenta del siglo pasado en la madrileña calle Marqués de Duero, actual sede del Archivo y Biblioteca Francisco de Zabálbaru y Basabe. Se compone este lote de 522 carpetas de la época de Felipe II y sus embajadores, Carlos V y documentos medievales de las Casas de Baena, Cabra y Berlanga, entre otras, que fueron digitalizadas entre 1995 y 1999 gracias a un convenio con la Fundación Ramón Areces.

Un tercer lote se dirigió a Suiza a través de Paul Chaupy, ayo y bibliotecario de José María Osorio de Moscoso y Carvajal y primer cónsul general de Suiza en Madrid. Se desconoce si este lote se originó por donación, deudas de salario o compra, pero en 1896, tras la negativa de compra por parte del duque de Aumele, que alegó falta de espacio en su residencia de Chantilly, y la muerte de Chaupy, este lote fue adquirido por Édouard Favre y donado en 1907 a la Bibliothèque Publique et Universitaire de Ginebra, recientemente rebautizada como Bibliothèque de Genève. En total fueron unos diez mil documentos relativos a los reinados de Felipe II, Felipe IV y Carlos II.

Un cuarto lote fue adquirido por Juan de Crooke y Navarrot, conde consorte de Valencia de Don Juan, junto a su cuñado Federico Disdier, a modo de inversión para una posterior venta, concretamente al British Museum, que adquirió cuatro remesas de papeles en 1870 y 1871, que hoy se conservan en la British Library de Londres. En total 193 legajos, muchos de los cuales son obras literarias y otros contienen la correspondencia de Mateo Vázquez, el duque de Alba, don Juan de Austria, el secretario Antonio Pérez y Felipe II.

De la compra del conde de Valencia de Don Juan y su cuñado, el primero se reservó para su estudio personal y su biblioteca una gran colección, la mayoría en forma de legajos, que superaba en más de la mitad de lo vendido a los ingleses. Se trata de alrededor de treinta mil documentos de la dinastía de los Austrias, algunos de los Reyes Católicos, el

Gran Capitán, del siglo XVIII y pergaminos medievales, además de algunas obras manuscritas y otras impresas.

No sabemos si de este primer gran bloque de la Casa de Altamira procede la colección de trece legajos de contenido genealógico y administrativo que conserva el monasterio de San Pelayo de Antealtares de Santiago de Compostela, entregados para su destrucción o custodia por alguna rama familiar a mediados del siglo pasado.

El segundo gran bloque del Archivo de los Condes de Altamira fue el recibido por María Rosalía Osorio de Moscoso y Carvajal, XIV duquesa de Baena, madre de cuatro hijos en José María Ruiz de Arana y Saavedra, VIII conde de Sevilla la Nueva, entre los que se fragmentó este segundo bloque. Uno de estos hijos fue Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, abuelo de José María Ruiz de Arana y Montalvo, XVII duque de Baena, que suscribió en 1994 un acuerdo de comodato para el ingreso de su archivo, bajo la denominación de Archivo de los Duques de Baena, en el Archivo Histórico de la Nobleza. Se trata de casi cuatrocientos sesenta legajos con documentación que abarca de los siglos XII al XX.

Es posible que procedan de este segundo gran bloque los documentos que atesora la University of Georgia (EE.UU) o el Archivo Personal del Marqués de Toca que conserva el Archivo Histórico de la Nobleza, este último con papeles desde el siglo XII de los condes de Cabra, duques de Baena, señores de Cruilles, barones de Bellpuig, Calonge o señores de Poza.

Otra de las hijas de María Rosalía fue María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, XXII condesa de Nieva, que se unió en matrimonio en 1882 a Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera, doctor en Derecho Civil y Canónico y poseedor de unos amplísimos conocimientos genealógicos e históricos, el cual inició en las primeras décadas del siglo XX una campaña de rehabilitación de títulos nobiliarios para sus hijos, empleando para ello los derechos sucesorios de su esposa. Así, para la obtención de los ducados de Pastrana y de Estremera de la princesa de Éboli, los ducados de Andría y Montalto del Gran Capitán, el marquesado de la villa de San Román, la baronía de Bellpuig o el ducado de Huete, y el rechazo en la rehabilitación de los ducados de Santangelo, Baños, San Juan, Castel Sangro, los marquesados de Pescara y del Vasto, el

principado de Aracena y el vizcondado de Butarque, empleó documentos del segundo gran bloque escindido del Archivo de los Condes de Altamira, que incorporó al Archivo de los Marqueses de Corvera, en una cantidad estimada de cincuenta legajos.

El Archivo de los Marqueses de Corvera se dividió en 1928 a la muerte de Alfonso de Bustos y Bustos, entre los ocho hijos que en ese momento vivían, todos ellos habidos en su esposa María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, por lo que este segundo lote del segundo gran bloque de documentos de la Casa de Altamira se fragmentó a su vez en otros dos, que son los conservados en el Archivo de los Barones de Bellpuig y en el Archivo de los Duques de Pastrana.

El Archivo de los Barones de Bellpuig está formado por los fondos que Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXV barón de Bellpuig, recibió del archivo de su padre Alfonso de Bustos y Bustos, entre ellos, la mayor parte de los documentos de la Casa de Altamira que éste atesoró, destacando los relativos a dicha baronía. Este archivo es conservado en la actualidad por los nietos de Antonio.

El Archivo de los Duques de Pastrana representa en la actualidad la jefatura de la Casa Corvera y está formado por los fondos que recibió Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, XIV duque de Pastrana, del archivo de su padre Alfonso de Bustos y Bustos, entre ellos, una pequeña parte de los documentos de la Casa de Altamira. Este archivo fue incautado por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, remitido en 1937 al Archivo Histórico Nacional y devuelto en su mayor parte a la familia propietaria en los primeros años del régimen franquista.

Los documentos que no fueron devueltos se conservan hoy día en el Archivo Histórico de la Nobleza, tanto en el fondo llamado Archivo de los Marqueses de Corvera, que precisamente no atesora documentos de la familia Bustos y sí del condado de Altamira, ducado de Soma, marquesado de Maqueda, ducado de Sessa, señorío de Magán y condado de Nieva, como seguramente también en los fondos Condes de Altamira, Marqueses de Astorga y Marqueses de Almazán, que ingresaron en el Archivo Histórico Nacional por remisión de la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico y los dos primeros conservan documentos de los Bustos. Esta presencia de documentos de los Bustos en los citados fondos de Altamira y Astorga explica la

procedencia de ambos del Archivo de los Marqueses de Corvera, puesto que sólo hubo transmisión documental de la Casa de Altamira a la de Corvera y no en el sentido contrario.

Los documentos del Archivo de los Duques de Pastrana devueltos a sus legítimos propietarios en los años cuarenta del siglo pasado sólo se custodian en parte hoy día por la familia, con algunas pocas escrituras de la Casa de Altamira, debido a que en los años sesenta la propia familia se desprendió de la mayor parte de su archivo, que es la que apareció en la librería Miguel de Miranda de Madrid y fue adquirida por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo bajo la denominación de Archivo de los Marqueses de Corvera, donde se conserva esta colección de la Casa de Altamira. Algunos de los documentos integrantes de esta colección conservan las antiguas firmas que hacen referencia a los Estados de Baena y Poza, signo inequívoco de su pertenencia al antiguo Archivo de los Condes de Altamira.

Forma de Ingreso:

La colección Casa de Altamira fue adquirida en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 como parte integrante del Archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

La colección Casa de Altamira es consecuencia de los avatares históricos y archivísticos de la documentación familiar y de ahí emanan sus tres principales características: su escaso volumen, fragmentación y también su alto valor histórico en algunos casos.

A pesar de estar compuesta por tan sólo 18 unidades documentales esta colección abarca cinco siglos de historia principalmente tocante a los Estados de Baena, donde destaca el expediente iniciado en el siglo XV de justificación de los derechos sobre los lugares de Rute y Zambra por parte de los condes de Cabra, pero también a la Casa de Maqueda, Estado de Poza, condado de Sevilla la Nueva y la propia jefatura de la Casa de Altamira.

Es de reseñar el informe del archivero de Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, XII conde de Altamira, en el que se da cuenta de los títulos nobiliarios con grandeza de España que posee la Casa, elaborado a petición de Antonio Ramos, director del Colegio de San Telmo de Sevilla, para poner en orden los mayorazgos que posee la Casa. En este informe se da noticia, por ejemplo, de que el título de príncipe de Aracena no se ha encontrado en el archivo, de que la concesión del condado de Altamira se hizo el 4 de mayo de 1475 a favor de Lope Sánchez de Moscoso o de la existencia de una copia de la concesión del título de vizconde de Finisterre el 27 de julio de 1473 a favor del susodicho Lope Sánchez de Moscoso, título y señorío que no ha usado ningún titular de la Casa.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de una colección cerrada, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado por orden cronológico, puesto que no son producto de las actividades orgánicas de una administración familiar sino de la actuación de un coleccionista.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventario y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y Localización de los Documentos Originales:

Al tratarse fundamentalmente de documentación notarial y judicial se puede acudir a los diferentes archivos históricos de protocolos notariales, así como al Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Archivo General de Simancas o al Archivo Histórico Nacional, para comprobar la existencia o localizar los documentos originales.

Unidades de Descripción Relacionadas:

ES.15014.AMSP/FCA. Fondo Condado de Altamira del Archivo del Monasterio de San Pelayo de Antealtares de Santiago de Compostela

ES.28079.ABB. Archivo de los Barones de Bellpuig

ES.28079.ACMJU/26. Fondo títulos nobiliarios del Archivo Central del Ministerio de Justicia

ES.28079.AIVDJ. Archivo del Instituto Valencia de Don Juan

ES.28079.APF. Archivo y Biblioteca de Francisco Zabálbaru

ES.45096.ADP. Archivo de los Duques de Pastrana

ES.45168.AHNOB/6. Fondo Archivo de los Duques de Baena

ES.45168.AHNOB/12. Fondo Archivo de los Marqueses de Almazán

ES.45168.AHNOB/15. Fondo Archivo de los Condes de Altamira

ES.45168.AHNOB/17. Fondo Archivo de los Marqueses de Astorga

ES.45168.AHNOB/31. Fondo Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.45168.AHNOB/98. Fondo Archivo Personal del Marqués de Toca

GB-Uk. British Library

CH-000007-9. Bibliothèque de Genève

US-guhr. University of Georgia

Nota de Publicaciones:

-Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº. 164 (1986), pp. 587-635.

-Aponte, Vasco de, *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Servicio Central de Publicacións, 1986.

-Bouza, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

-Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.

-Buján Rodríguez, María Mercedes, *Catálogo archivístico del monasterio de Benedictinas de San Payo de Ante-Altare*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1996.

-Crespo Pozo, José, *Blasones y Linajes de Galicia*, Santiago de Compostela, 1965.

-Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones y linajes de Galicia*, A Coruña, 1997.

-Cruz Herranz, Luis Miguel de la, "Una familia de archiveros-bibliotecarios: los Paz", *Medievalismo*, nº. 4 (1994), pp. 233-255.

-Galbán Malagón, Carlos J., *Arquitectura militar y aspectos constructivos de las fortalezas bajomedievales. Origen, función y evolución de las fortalezas de Altamira, Vimianzo y Cira*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia*

Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-Gayangos y Arce, Pascual de, *Catalogue of the manuscripts in the Spanish language in the British Library*, Londres, 1875-1893, 4 vols.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Fuentes para los estudios genealógicos y familiares en los archivos nobiliarios", *Hispania: Revista española de Historia*, LX/3, nº. 206 (2000), pp. 977-1000.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Archivos nobiliarios custodiados en centros públicos. Evolución histórica y fuentes de investigación", *Boletín de la ANABAD*, nº 2 (2000), pp. 39-54.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Los archivos nobiliarios, formación y conservación", *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), Diputación de Zaragoza, pp. 27-75.

-Loudon, John Claudius, "The Astorga Collection of Spanish Books now in the National Library of Scotland", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº. 70/1-2 (1962), pp. 179-185.

-Micheli, Léopold, *Inventaire de la Collection Édouard Favre* (archives de la maison d'Altamira), Burdeos, 1914.

-Martínez Hernández, Santiago, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004.

-Martínez-Barbeito, Carlos, *Torres, Pazos y Linajes de la Provincia de La Coruña*, Editorial Everest, 1986.

-Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica*

y genealogía: adición al *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos* por Alberto y Arturo García Carraffa, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.

-Pardo de Guevara, Eduardo, *El Mariscal Pardo de Ceta*, Lugo, Madrid, Editorial Alvarelllos, 1981.

-Pardo de Guevara, Eduardo, *Los Señores de Galicia*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000.

-Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*, Madrid, 1696-1697, tomos I-II.

-<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/moscoso.htm> [Consultado el 20-11-17]

-<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/osoriososcoso.htm> [Consultado el 20-11-2017]

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-11-25 [ISO 8601]

5.10 Colección Miscelánea

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de Referencia:

ES.18098.AMC/10CM

Título:

Miscelánea

Fechas:

[f] 1573/1977

Nivel de Descripción:

Colección

Extensión y Soporte de la Unidad de Descripción:

30 unidades documentales. Papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Historia Archivística:

Los documentos que forman parte de esta colección estaban mezclados con el resto de escrituras que fueron adquiridas por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo como pertenecientes al archivo de los Marqueses de Corvera. Tanto unos como otras se encontraban en la librería Miguel Miranda de Madrid, que adquirió en diferentes momentos y por distintas vías toda esta documentación y desgajó los expedientes y las unidades documentales, creando así una colección que no es otra cosa que una amalgama de escrituras de diferentes fondos y archivos vendida a la citada fundación como integrantes del archivo de los Marqueses de Corvera.

La Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo recibió estos documentos en ocasiones como pequeños lotes y en otras como escrituras sueltas, todas ellas en fundas de plástico y con una descripción errónea. Tras el examen de estas agrupaciones documentales se clasificaron los documentos en sus respectivos fondos, quedando encuadrados en esta colección aquellos documentos que no forman parte de manera orgánica del archivo de los Marqueses de Corvera.

Forma de Ingreso:

La colección miscelánea fue adquirida en la librería Miguel Miranda de Madrid a comienzos del año 2007 supuestamente como parte integrante del archivo de los Marqueses de Corvera por la Fundación Colegio N^{tra}. S^{ra}. del Carmen y Fundación Portillo.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

La colección miscelánea es producto del error en la identificación de documentos pertenecientes al archivo de los Marqueses de Corvera por parte de la librería Miguel Miranda de Madrid, anterior propietaria de los mismos. El personal de este establecimiento anotaba a lápiz sobre las mismas escrituras, además del precio, algunos identificadores a modo de descriptores onomásticos y toponímicos que les ayudara a su identificación. Se cometieron graves errores, llegando en ocasiones a leer Abanilla donde realmente aparecía *dicha villa* o Caravaca de la Cruz en lugar de Zaragoza, siendo ésta y no otra la verdadera razón de la existencia de las escrituras que forman esta colección en el archivo de los Marqueses de Corvera.

Este origen explica la naturaleza fragmentaria de esta colección, compuesta por documentos que abarcan cuatrocientos años, lugares tan dispares como Badajoz, Cataluña o Murcia, y tipologías y asuntos tan variados como apelaciones de sentencias, testimonios notariales incompletos, propaganda electoral del año 1977, un borrador de un discurso o un relato sobre un caballo.

Valoración, Selección y Eliminación:

Conservación permanente

Nuevos Ingresos:

A pesar de que se trata de una colección cerrada, no se descartan futuros ingresos fruto de nuevas adquisiciones de documentos.

Organización:

Las unidades documentales se han organizado por orden cronológico, puesto que no son producto de las actividades orgánicas de una administración familiar sino de la actuación de un coleccionista.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de Acceso:

Consulta sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Condiciones de Reproducción:

Reproducción sometida a las condiciones de acceso acordadas por la Fundación C. N^{tra}. S^a. del Carmen y Fundación Portillo.

Lengua. Escritura de los Documentos:

Español: spa [ISO 639-02]

Escritura latina: latn [ISO 15024]. Procesal y humanística.

Instrumentos de Descripción:

Inventario y catálogo

Características Físicas y Requisitos Técnicos:

Estado de conservación bueno. Toda la documentación ha sido digitalizada.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o Normas:

-ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1992, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

-ISO 8601, *Elementos de datos y formatos de intercambio. Intercambio de información. Representación de fechas y horas*, 3ª ed., Ginebra, Organización Internacional de Normalización, 2004.

-NEDA I: *Norma Española de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2005.

Autor de la descripción:

José Luis Fernández Valdivieso

Fechas de la descripción:

Creación: 2017-11-17 [ISO 8601]

6. Instrumentos de descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera

6.1 Inventarios

01FCO. Fondo Corvera

Series	Fechas	Signaturas
1.1 Expedientes para la justificación de derechos	1860/1897	1
1.1 Expedientes para la justificación de derechos	1902/1952	2
1.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1944/1959	3
1.3 Expedientes para procedimientos	1894	4

02FBA. Fondo Baza

Series	Fechas	Signaturas
2.1 Expedientes para la justificación de derechos	1798	5
2.2 Expedientes para procedimientos	1740	6

03FHU. Fondo Huéscar

Series	Fechas	Signaturas
3.1 Expedientes para la justificación de derechos	1525/1774	7
3.1 Expedientes para la justificación de derechos	1571/1799	8
3.1 Expedientes para la justificación de derechos	1593/1850	9
3.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1574/1824	10
3.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos	1557/1780	11
3.4 Expedientes para procedimientos	1565/1828	12

04FEC. Fondo Estado de Cotillas

Series	Fechas	Signaturas
4.1 Expedientes para la justificación de derechos	1520/1897	13
4.1 Expedientes para la justificación de derechos	1840/1870	14
4.1 Expedientes para la justificación de derechos	1864/1923	15
4.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1784/1927	16
4.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos	1577/1901	17
4.4 Expedientes para procedimientos	1630/1767	18
4.4 Expedientes para procedimientos	1770/1845	19
4.4 Expedientes para procedimientos	1782/1832	20
4.4 Expedientes para procedimientos	1815/1872	21
4.4 Expedientes para procedimientos	1869/1924	22

05FMU. Fondo Murcia

Series	Fechas	Signaturas
5.1 Expedientes para la justificación de derechos	1686/1801	23
5.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1795/1797	24
5.3 Expedientes para procedimientos	1804/1831	25

06FSB. Fondo Sagade Bogueiro

Series	Fechas	Signaturas
6.1 Expedientes para procedimientos	1723/1865	26

07FGR. Fondo Granada

Series	Fechas	Signaturas
7.1 Expedientes para la justificación de derechos	1519/1737	27
7.2 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos	1528/1622	28
7.3 Expedientes para procedimientos	1685/1832	29

08FRI. Fondo Riquelme

Series	Fechas	Signaturas
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1507/1844	30
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1602/1850	31
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1634/1799	32
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1692/1844	33
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1692/1862	34
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1777/1840	35
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1801/1830	36
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1820/1853	37
8.1 Expedientes para la justificación de derechos	1844/1881	38
8.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1763/1822	39
8.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1821/1829	40

8.2 Expedientes para la rendición de cuentas	1830/1928	41
8.3 Expedientes para la información sobre derechos y agentes externos	1568/1829	42
8.4 Expedientes para procedimientos	1624/1866	43
8.5 Colección poesía	1812/1854	44

09CCA. Colección Casa de Altamira

	Fechas	Signaturas
09CCA. Colección Casa de Altamira	1494/1786	45
09CCA. Colección Casa de Altamira	1750/1861	46

10CCM. Colección Miscelánea

	Fechas	Signaturas
10CM. Colección Miscelánea	1573/1740	47
10CM. Colección Miscelánea	1800/1977	48

6.2 Catálogo

1

[f] 1494-01-26. Soria/1786 (aproximada).

Expediente para la justificación de los derechos sobre los lugares de Rute y Zambra por parte de los condes de Cabra.

Contiene:

1. [c] 1494-01-26. Soria. Escritura de poder otorgada por Fernando de Barrionuevo y doña Isabel de Aguilar, su mujer, vecinos de Soria, a favor de Francisco de Barrionuevo, hermano del primero, para que ratifique la venta que hicieron a Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, de los derechos que les pertenecía de los lugares de Rute y Zambra.

2. [c] 1494-02-18. Castro del Río. Escritura de obligación otorgada por Francisco de Barrionuevo, vecino de Soria, por sí y en nombre de su hermano Fernando de Barrionuevo, convecino, por la cual se comprometen a entregar a Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, las escrituras que demuestren cómo María de Barrionuevo, hermana de aquéllos, murió después de que lo hiciera Fernando de Barrionuevo, su padre, y que sus derechos sucesorios pasaron a su madre, Juana Díaz, todo ello con el fin de sanear y aprobar la venta que los dos primeros asentaron con el conde de las dos quintas partes de los lugares de Rute y Zambra que les pertenecía por la herencia de su padre.

3. [c] 1786 (aproximada). Nota que informa que el 22 de febrero de 1786 sacó copia de estos documentos Bartolomé de la Torre, receptor de la Real Chancillería de Granada, el cual dejó su rúbrica al margen de cada hoja.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.1. 6 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Estado Baena, legajo 6, documento 22.

[f] 1507-06-16. Caravaca de la Cruz/1790-05-03 (sf, probable).

Expediente para la justificación de la hacienda de La Huerta y Cañada Lengua, término de Caravaca de la Cruz, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1507-06-16. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Jufre Fernández, escribano público y vecino de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, de la misma vecindad, de cuatro banales situados en la huerta de dicha localidad, *do disen el Barranco*, por un importe de 5 750 maravedís.
2. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de venta anterior.
3. [c] 1510-02-13. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Juan de Aguilar, vecino de Caravaca de la Cruz e hijo de Pedro de Aguilar, difunto, a favor de Francisco Musso, convecino, de un huerto sito en la misma, *junto con la huerta de la Horden*, por precio de 12 500 maravedís.
4. [c] 1541-01-12. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Benito Marín, vecino de Caravaca de la Cruz, y por su hermana Francisca Marín, convecina y mujer de Juan Aznar, a favor Pedro Muñoz *el Viejo*, de la misma vecindad, de un albar sito en la huerta de la villa, de 106 fanegas de sembradura, por precio de 1500 maravedís.
5. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de venta anterior.
6. [c] 1541-02-24. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Ginés Martínez y Catalina García, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, de un banal situado *en el río*, por un importe de 10 000 maravedís.
7. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de venta anterior.
8. [c] 1790 (aproximada). Copia simple de una escritura otorgada el 15 de febrero de 1777 en Caravaca de la Cruz por Alonso Marín Alfocea, como apoderado de Jesualdo Riquelme, vecino de la ciudad de Murcia, por la cual cede durante 20 años la tierra que

llaman Cañada Lengua, término de dicha villa, a Andrés Navarro y consortes, vecinos de la misma, para que la pongan de majuelo.

9. [c] 1790-05-03 (sf, probable). Nota que informa que la copia anterior la remitió Pedro Marín el 3 de mayo de 1790.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.1. 29 hojas [22 folio, 7 medio folio]. 2 en blanco. Bueno. Incompleto. Signaturas antiguas: legajo 7, documento 66; Vinculación Muñoz de Robles, documentos 13, 24, 45.

3

[f] 1510-02-13. Caravaca de la Cruz/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación de la hacienda de las Almenas, formada por varias propiedades sitas en diferentes pagos de Caravaca de la Cruz, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1510-02-13. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Juan de Aguilar, hijo de Pedro de Aguilar y vecino de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro Muñoz, yerno de Francisco Musso y convecino, de una suerte de secano sita en la Hoya de las Aguzaderas, término de dicha ciudad, por precio de 1500 maravedís.

2. [c] 1528-01-20. Caravaca de la Cruz. Escritura de donación otorgada por el concejo de Caravaca de la Cruz a favor de Alonso Gómez, hijo de Juan Gómez y vecino de la misma, de una tierra de pan llevar sita en dicha villa, llamada Loma de Pulpite, junto a la hoyo El Servalejo.

3. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de la escritura de donación anterior en la que se dice que la citada heredad la poseyó posteriormente Pedro Muñoz.

4. [c] 1558-11-02. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Rodrigo y Carlos de Moya, hijos de Carlos de Moya, difunto, y vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Rodrigo de Moya, convecino e hijo de Rodrigo de Moya, alcaide, de una heredad de pan

llevar de 500 fanegas de sembradura con una casa y pozo sita en los Hortalejos, término de dicha villa, por precio de 138 750 maravedís.

5. [c] 1576-12-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Traslado de Juan de Robles, escribano del número de Caravaca de la Cruz, de dos escrituras de venta otorgadas ante el mismo escribano el 31 de diciembre de 1576, la primera de ellas por Ana Pérez, viuda de Francisco Muñoz, como tutora de sus nietos Juana Muñoz, Alonso Muñoz y Francisco Muñoz, hijos de Ginés Quílez y Juana Pérez, todos vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro Muñoz, convecino y fiel ejecutor, de parte de una heredad situada en los Campillos de Ferruz, término de dicha localidad, por un precio de 20 ducados; y la segunda otorgada por la susodicha Ana Pérez, María Díaz, su hija, Francisco Muñoz, regidor, su hijo, Ginesa Muñoz, su hija y mujer de Juan Calvete, convecinos, a favor del mencionado Pedro Muñoz, de otra parte de la heredad de los Campillos de Ferruz, por un precio de 230 ducados.

6. [c] 1844 (aproximada). Copia simple realizada por Ramón Ángel García Cerezo del traslado anterior.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.2. 61 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 6, documento 60; Vinculación Muñoz de Robles, documento 15. Incompleto.

4

[c] 1519-12-00. Granada (sf, probable).

Traslado de Fernán Pérez Gallego, escribano de la Real Chancillería de Granada, del expediente sustanciado el 6 de diciembre de 1519 ante el presidente y oidores del citado tribunal, a instancia de Antonio Pérez, en nombre del mercader Alonso de Toledo, vecino de dicha ciudad, para la expedición de un traslado de las sentencias dictadas en el citado tribunal el 5 de marzo 1518 y el 19 de julio de 1519, en el pleito que trataron contra el mercader Leonor y Elvira Álvarez, vecinas de Sevilla, por las cuales absolvieron a aquél de la demanda interpuesta.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.1. 2 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1520 (aproximada)/1880 (aproximada).

Expediente para la justificación del vínculo y señorío de Cotillas instituido en 1318 por Pedro Martínez Calvillo.

Contiene:

1. [c] 1520 (aproximada). Copia simple de una real provisión otorgada por Juan I en Zamora, el 21 de junio de 1382, a favor de Fernán Carrillo [Calvillo], balletero mayor del Rey, por la cual le concedía licencia para que pudiera dejar el mayorazgo de Priego de Escabas, heredado de su padre, Juan Ruiz Carrillo, a Pedro [Carrillo Calvillo], su primogénito, y el mayorazgo de Alguazas de Cotillas, heredado de doña Isabel [Fernández Calvillo], su madre, a Ferrán [Pérez Calvillo], su segundogénito.
2. [c] 1520 (aproximada). Copia simple de una carta de privilegio y confirmación otorgada por Enrique III en Madrid, el 15 de diciembre de 1393, a Fernán [Pérez] Calvillo, de la real provisión concedida a su padre, Fernán Carrillo [Calvillo], por Juan I en Zamora, el 21 de junio de 1382.
3. [c] 1520 (aproximada). Copia simple de una carta de privilegio y confirmación otorgada en Alcalá de Henares, el 15 de abril de 1408, a Fernán [Pérez] Calvillo, del mayorazgo instituido por Pedro Martínez Calvillo sobre Alguaza de Cotillas y Benahendín en virtud de una facultad de Alfonso XI dada en Medina del Campo, el 4 de septiembre de 1318, que se inserta.
4. [c] 1562-06-22. Cotillas. Testamento de Jimeno Calvillo Carrillo, vecino de Murcia y hermano de don Gómez Calvillo Carrillo, señor de Cotillas.
5. [c] 1568-06-01. Cotillas. Testimonio de Juan Ballesteros, escribano público de Cotillas, a petición de don Gómez Calvillo Carrillo, señor de la misma, de la visita de términos y mojones realizada el 1 de junio de 1568 por el concejo de dicha villa.
6. [c] 1780 (aproximada). Copia simple del testimonio anterior.

7. [c] 1578-06-21. Madrid. Carta de privilegio y confirmación a favor de Juan Calvillo Carrillo, señor de la villa de Cotillas y sucesor del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo, del privilegio otorgado en León, el 18 de junio de 1352, por Pedro I a Fernán Pérez Calvillo, que se inserta, el cual reiteraba las mercedes y libertades concedidas sobre el señorío de Alguaza de Cotillas y Benahendín.

8. [c] 1578-06-21. Madrid. Carta de privilegio y confirmación a favor de Juan Calvillo Carrillo, del privilegio otorgado por Enrique III en Madrid, el 15 de diciembre de 1393, a Fernán [Pérez] Calvillo, que a su vez confirmaba el concedido por Juan I en Zamora, el 21 de junio de 1382.

9. [c] 1631-03-28. Murcia. Escritura de poder otorgada por doña Luz Junterón Zambrana, vecina de Murcia y viuda de don Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, a favor de Isidro Guerra de la Vega, procurador del número de dicha ciudad, para que realice inventario de los documentos tocantes al mayorazgo de Cotillas.

10. [c] 1730 (aproximada). Inventario de los documentos del legajo que quedó por fallecimiento de doña Luisa de Bienvendud, relativos al mayorazgo de Cotillas.

11. [c] 1723-07-22. Murcia. Traslado de José Avilés Saavedra, escribano, del realizado el 10 de enero de 1716 por Baltasar Ruiz, escribano del número de Murcia, de un expediente del 8 de enero de 1716 sustanciado ante el licenciado Andrés Carrasco Muñoz, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Jesualdo de Poveda, apoderado de Cristóbal de Bustos [Carrasco Balboa], señor de la villa de Cotillas, para la expedición de un traslado de dos inventarios de documentos pertenecientes al señorío de la misma que poseía doña Luz [Junterón] Zambrana y Aragón, viuda de Juan Pérez Calvillo, señor de dicha villa, realizados el 22 de marzo y el 1 de abril de 1631 a petición del capitán Andrés Carrasco [Cernúsculi] Girón, como curador de don [Melchor] Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de Huéscar.

12. [c] 1750 (aproximada). Inventario de unas escrituras de los siglos XVI y XVII pertenecientes al señorío de Cotillas.

13. [c] 1750 (aproximada). Resumen de la historia de los Carrillo extraída en la obra [Discursos Históricos de Murcia y su Reino] de Francisco de Cascales, que contiene desde

su origen en los emperadores de Alemania hasta la descendencia de Fernán Pérez Calvillo, señor de Cotillas, y Juana Carrillo.

14. [f] 1760-04-24. Cotillas/1760-04-26. Cotillas. Expediente sustanciado ante Antonio Gil y Matías Vicente, alcaldes de Cotillas, a instancia de Pedro José de Bustos y Molina, marqués de Corvera, regidor de Murcia y señor de la villa de Cotillas, para la toma de posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas tras el fallecimiento de Cristóbal de Bustos [Carrasco Balboa], padre de Pedro José.

15. [c] 1770-01-02. Murcia. Testimonio de Pedro Zomeño, escribano del número y juzgado de Murcia, de la toma de posesión del 10 de noviembre de 1768 del señorío y mayorazgo de Cotillas por orden de Juan Antonio Santa María, alcalde mayor de Murcia, por parte del licenciado Francisco Javier Gallego y Santa, en nombre de Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera y vecino de Madrid, tras la muerte de su hermano Pedro José de Bustos y Molina.

16. [f] 1780-04-05. Cotillas. Expediente sustanciado ante Pascual Vallejo, alcalde de Cotillas, a instancia de don Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, para la realización de una información sumaria de cómo se haya en la posesión del mayorazgo de Cotillas.

17. [f] 1780-11-18. Cotillas. Expediente sustanciado ante Pascual Vallejo y Tomás Vicente, alcaldes de Cotillas, a instancia de Juan de Llamas y Molina, tío y apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de la villa de Cotillas, para tomar posesión, en nombre de su sobrino, del señorío y mayorazgo de Cotillas tras el fallecimiento de Rafael Antonio de Bustos y Molina, su padre.

18. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de unas diligencias realizadas en Murcia ante Juan Gómez de Montalvo, escribano del cabildo de Murcia, entre el 6 y el 20 de julio de 1594, en cumplimiento de una real provisión compulsoria del día 5 del citado mes solicitada por don Luis Carrillo Calvillo, señor de Cotillas, en el pleito [de tenuta del mayorazgo de Cotillas] que trataba contra don Pedro Carrillo de Mendoza, conde de Priego, por las cuales se expidió traslado de un albalá del 24 de marzo de 1369 por el que se hizo merced a Fernán Carrillo [Calvillo] de los bienes de su tío Fernán Pérez

Calvillo, de otro albalá del 12 de junio de 1375 confirmando el anterior y de un testimonio de Diego Pérez, escribano del Rey, del 26 de mayo de 1369 de la toma de posesión de Alguazas por parte de Fernán Carrillo.

19. [f] 1787-08-02. San Ildefonso/1793-08-02. Huéscar. Expediente sustanciado ante Juan Pablo de Salvador y Asprer, corregidor de Murcia, y sus sucesores, en cumplimiento de una real cédula del 2 de agosto de 1787 que concedía facultad a Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, para invertir en su mayorazgo de Cotillas 135 924 maravedís.

20. [f] 1804-05-28. Cotillas. Expediente sustanciado ante Simón Romero, gobernador y justicia mayor de Cotillas, a instancia de Diego Pérez Rodrigo, apoderado de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, para la expedición de un traslado de los *privilegios y confirmaciones* del mayorazgo de Cotillas presentados en el pleito iniciado en 1744 contra José Hernández Caravaca y consortes por usurpar unas tierras del marqués sitas en el campo de dicha villa.

21. [f] 1829-05-25. Cotillas. Expediente sustanciado ante Juan López y Joaquín Sánchez, alcaldes primero y segundo de Cotillas, a instancia de Antonio Contreras Gil, apoderado de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, residente en Huéscar y señor de Cotillas, para la toma de posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas tras la muerte de Rafael María de Bustos y Llamas, su padre, acaecida el 2 de mayo de 1829.

22. [c] 1830 (aproximada). Copia simple de un testimonio realizado en Huéscar, el 30 de noviembre de 1830, por Francisco Romero, escribano del número de dicha ciudad, de la presentación por parte de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, vizconde de Rías y vecino de Campo de Criptana, de dos expedientes sustanciados ante la justicia de Cotillas el 18 de noviembre de 1780 y del 25 de mayo de 1829 para la toma de posesión del mayorazgo y señorío de Cotillas por parte de Rafael María de Bustos y Llamas y del referido Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, su hijo.

23. [f] 1840 (aproximada)/1880 (aproximada). Inventario de documentos del fondo Estado de Cotillas.

24. [c] 1871 (aproximada). Inventario de los documentos del legajo número 2 del Estado de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1. 215 hojas [folio]. 9 en blanco, 14 en pergamino. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documentos 1, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 17 y 19; legajo 3, documentos 2, 6, 8 y 23.

6

[f] 1525-05-04. Huéscar/1525-05-05. Huéscar.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Francisco de Henao, gobernador de la ciudad de Huéscar, a instancia de Rodrigo de Balboa, vecino y regidor de la misma, contra Martín de Ogaya, vecino de ella y de Yeste, como fiador de Miguel de Bolaños, convecino, por las pensiones de un censo enfiteútico de una casa sita en la Puerta Nueva de Huéscar otorgado por don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Taibilla, a favor del citado Bolaños, el cual fue traspasado al gobernador Diego López de Valcárcel y finalmente a Rodrigo como heredero de Elvira de Valcárcel, hija del gobernador y mujer de Gaspar de Balboa, hijo del mencionado Rodrigo.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.1. 22 hojas [folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: documento 23.

7

[f] 1526-10-19. Huéscar/1527-10-26. Medina del Campo.

Expediente para la justificación de la hacienda de don Luis de Beaumont, condestable de Navarra y conde de Lerín, adquirida por Rodrigo de Balboa, vecino y regidor de Huéscar

Contiene:

1. [c] 1526-10-19. Huéscar. Escritura de obligación de Diego de Viana, vecino de la ciudad de Logroño y secretario del condestable de Navarra, por la cual se compromete a enviar a Rodrigo de Balboa desembargo del pleito que sobre 30 000 maravedís tratan el licenciado Juan Bravo, vecino de la ciudad de Baza, y el condestable, cargados sobre las casas y hacienda que éste vendió al Balboa, el cual quien adeudaba 100 000 maravedís de la venta que debía entregar al condestable en la feria de Medina del Campo, en casa del clérigo Francisco de Santander.

2. [c] 1527-10-26. Medina del Campo. Escritura de pago y finiquito otorgada por Luis Coronel, en nombre del condestable de Navarra, a favor de Rodrigo de Balboa por valor de 100 000 maravedís que adeudaba de la hacienda que le compró.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.1. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documentos 25 y 29.

8

[c] 1528-09-02. Granada (probable).

Traslado de Miguel de Pedrosa, escribano del número de Granada, del expediente sustanciado el 2 de septiembre de 1528 ante el licenciado Juan de Torres, alcalde mayor de Granada, a instancia del caballero Francisco de Morales, vecino de Guadalajara, para que se le expida un traslado de la real cédula otorgada por Fernando el Católico en Salamanca, el 30 de octubre de 1505, que presentó, la cual ordenaba al corregidor de Granada permitir que los moriscos que señalare el tesorero Alonso de Morales portaran cuatro ballestas para cazar los "puercos monteses" que entraban en las heredades de la alquería de Torrillas, propiedad del tesorero.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.1. 2 hojas [folio]. Bueno.

9

[f] 1529 (aproximada).

Expediente para la información sobre el testamento del capitán Francisco Osorio, vecino de Granada.

Contiene:

1. [c] 1529 (aproximada). Testamento incompleto del capitán Francisco Osorio.
2. [c] 1529-02-11. Escritura de pago y finiquito otorgada por María de Estrada, vecina de Granada, a favor de Antonio de Peralta, cuya y beneficiado de la iglesia de Santa Ana de Granada, y de Juan de Valverde, alcaide de Puerta Elvira, albaceas del capitán Francisco Osorio, de 100 ducados que le entregaron en cumplimiento del testamento.
2. [c] 1529-02-12. Granada. Recibo de Francisco de Salinas, escribano de la cofradía y hospital de Corpus Christi de Granada, de 16 reales por el entierro del capitán.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.2. 4 hojas [folio]. Regular. Informativos

10

[f] 1530-06-03. Granada/1530-07-20. Granada.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Luis Mesía, alcalde de Corte y Chancillería, a instancia de Alonso Rodríguez, vecino de Granada, contra Francisco de Quesada, calcetero, convecino, el cual le adeudaba 25 ducados de unos paños que le compró.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.3. 8 hojas [folio]. Bueno.

11

[c] 1530, julio, 27. Torredonjimeno.

Escritura de pago de Miguel de Padilla, mayordomo de Hernán Bravo de Zayas, comendador de la Peña de Martos y vecino de Baza, otorgada por un poder que éste concedió al primero en Baza, el 25 de junio de 1530, que se inserta, de ciertos maravedís y un collar de oro que recibió de Gaspar de Balboa, quien los entregó en nombre de su

padre, Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, el cual los adeudaba al comendador por cierta obligación que asentó junto con Maíno de Cernúsculi, vecino de Huéscar.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.3. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 30.

12

[c] 1530-12-06. Huéscar.

Escritura de poder otorgada por Gómez de Balboa, veedor de gente de guerra de la ciudad de Orán, a favor de Rodrigo de Balboa, su hermano, vecino de la ciudad de Huéscar, para que pueda cobrar lo que le corresponde de la herencia de Beatriz de Balboa, su hermana, viuda de Juan de Córdoba, vecino de Guadix.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.4. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 31.

13

[c] 1531-05-17. Huéscar.

Escritura de pago y finiquito otorgada por Hernando de Baeza, sastre, y Lucrecia de León, su mujer, vecinos de Vélez Blanco, a favor de Rodrigo de Balboa, vecino y regidor de Huéscar, de 2550 maravedís de unas tinajas "de tener vino" que les compró.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.5. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 34.

14

[c] 1536-09-18. Huéscar.

Acta de cabildo de la ciudad de Huéscar, en la cual se acuerda, por mandato de [María Enríquez de Toledo] duquesa [consorte] de Alba, la delimitación de un ejido para que pasten las bestias de los que fueran a moler al molino que en la dehesa del Horcajón posee don Rodrigo de Balboa, vecino de la misma, y la entrega del mismo al citado don Rodrigo.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.6. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 42.

15

[f] 1537-12-30. Huéscar/1587-12-29. Huéscar.

Expediente para la justificación de una labor sita en Raigadas Altas, término de Huéscar, por parte de la familia Balboa.

Contiene:

1. [c] 1537-12-30. Huéscar. Escritura de pago y finiquito otorgada por Francisco Fernández, vicario, Francisco de Balboa y consortes, beneficiados de la iglesia de Santa María de Huéscar, a favor de Francisco López, convecino, de 20 000 maravedís del censo consignativo impuesto sobre una heredad sita en Raigadas Altas, la cual vendió a Rodrigo de Balboa, vecino y regidor de dicha ciudad, quien pagó el citado capital.
2. [c] 1559-08-09. Granada (probable). Testimonio de Ochoa de Menaza, escribano real, de la sentencia dictada el 8 de agosto de 1559 por el licenciado Diego Fernández de Villalta, juez de comisión, y de las notificaciones de la misma realizadas al día siguiente, por la cual se devuelve a Gaspar de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, la posesión de una heredad sita en las Raigadas Altas, tras haber demostrado que había redimido el censo que anualmente pagaba al licenciado [Luis de] Bracamonte y a sus herederos.
3. [c] 1559-08-09. Granada (probable). Testimonio de Ochoa de Menaza de la tasación realizada el 9 de agosto de 1559 (sic) de las costas de la toma de posesión de la hacienda de Gaspar de la Balboa embargada por las deudas del licenciado Bracamonte, y del pago de las mismas por Rodrigo de Balboa, su hijo, al licenciado Diego Fernández de Villalta.

4. [c] 1559-08-21. Huéscar (probable). Testimonio de Juan Valentín [Martínez], escribano del número de Huéscar, de los autos y diligencias de toma de posesión de una heredad sita en Raigadas Altas realizada entre el 17 y el 21 de agosto de 1559 por Rodrigo de Contreras, alguacil mayor de dicha ciudad, a favor de Gaspar de Balboa, en cumplimiento de una requisitoria despachada en Granada, el 9 de agosto de 1559, por el licenciado Diego Fernández de Villalta, juez de comisión en lo tocante a los herederos del licenciado Luis de Bracamonte, que debían pagar cinco cuentos y medio de maravedís del tiempo que el finado fue fiador en la renta del almojarifazgo de Indias y Sevilla.

5. [c] 1582-09-18. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por Gaspar de Balboa, vecino de Huéscar, a favor del bachiller Andrés Alijarte Durana y Martín García de Nieva, convecinos, de una labor sita en las Raigadas Altas, por tiempo de 4 años a razón de 40 fanegas de trigo anuales.

6. [c] 1587-12-29. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Francisco Ortega, convecino, de una labor de pan llevar propiedad del primero sita en las Raigadas Altas, por espacio de 6 años a cambio de la cuarta parte de la cosecha.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.7. 26 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 44, 82, 83, 139 y 153.

16

[f] 1541-04-25. Caravaca de la Cruz/1591-04-29. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la justificación de unos solares en Las Heras, término de Caravaca de la Cruz, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1541-04-25. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Ginés López de Navajas y Teresa García, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro

Muñoz *el Viejo*, convecino, de tres solares sitios en Las Heras, por valor de 11 250 maravedís.

2. [c] 1591-04-29. Caravaca de la Cruz. Escritura de constitución de censo enfiteútico otorgada por don Pedro Muñoz de Robles, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, a favor de Hernando Alcaide y Catalina Hernández Carmedén, su mujer, de la misma vecindad, de la mitad de un solar que posee en Las Heras, a cambio de 45 ducados de principal y 1213 maravedís y medio de pensión.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.3. 9 hojas [folio]. 2 en blanco. Regular.

17

[f] 1545-01-04. Caravaca de la Cruz/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación de las casas principales sitas en el arrabal de Caravaca de la Cruz por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1545-01-04. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Ginés Burruezo, hijo de Juan Burruezo, y por Elena Muñoz, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro Muñoz el Viejo, convecino, de un solar que tienen en el arrabal de dicha villa, *en la Corredera do vañan la Santísima Vera Cruz*, por cuantía de 18 000 maravedís.

2. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de venta anterior.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.4. 8 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 54.

18

[f] 1547-02-01. Baza/1774-07-11. Huéscar.

Expediente para la justificación de unas casas y tiendas sitas en la Plaza Mayor de Huéscar por parte de la familia Balboa.

Contiene:

1. [c] 1527-08-06. Huéscar. Escritura de convenio otorgada por Francisco de Roa, vecino de Huéscar, de una parte, y el bachiller Diego Jiménez, gobernador de la misma y Castelléjar, en nombre del concejo de dicha ciudad, por la cual el primero cede al concejo, a cambio de 7000 maravedís, el derecho del censo de un solar sobre el que se levantaba un horno de poya y *do agora Hernando Sánchez, boticario, fizo una casa, ques en la plaça desta dicha çibdad, de la Puerta de Castril, cabo el açequia del agua*, el cual fue tomado por el concejo durante las *alteraçiones* de las Comunidades de Castilla, dado a censo al boticario y devuelto a Francisco por orden real.

2. [c] 1533-06-05. Huéscar. Escritura de redención otorgada por el concejo de Huéscar a favor de Hernán Sánchez [Peláez], vecino y boticario de dicha ciudad, del censo consignativo de 15 000 maravedís de principal impuesto en el solar sobre el que ha edificado su botica, el cual con anterioridad a las Comunidades de Castilla tenía a censo Francisco de Roa, a quien pagó 7000 maravedís para que desistiese de su derecho al mencionado censo.

3. [c] 1547-02-01. Baza. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Gaspar de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de don Francisco Garcés, maestrescuela de la iglesia colegial de Baza, de 200 ducados de principal y 20 de pensión, señalado sobre las casas y tiendas que ha comprado a Hernán Sánchez Peláez.

4. [c] 1774-07-11. Huéscar. Toma de razón de la escritura anterior en el folio 171 del libro de hipotecas de Huéscar.

5. [c] 1547-08-02. Huéscar. Escritura de reconocimiento otorgada por Gaspar de Balboa a favor de Alonso de Ávila, vecino de Baeza, del censo consignativo de 100 000 maravedís de principal y 10 000 maravedís y 10 pares de gallinas de pensión, impuesto a favor de Alonso por Fernán Sánchez [Peláez] y Juana Martínez, su mujer, y Pedro Fernández Peláez, como fiador, sobre las casas y tiendas que ha comprado don Gaspar.

6. [c] 1547-10-25. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Rodrigo de Balboa, hijo de Gaspar de Balboa y vecino de Huéscar, por la que se compromete a pagar a Pedro Fernández [Peláez], yerno de García Llorente, 76 ducados de oro que le prestó.

7. [c] 1549-10-22. Huéscar. Recibo de Pedro Fernández [Peláez] a favor de don Rodrigo de Balboa, de los 76 ducados contenidos en la obligación anterior.

8. [c] 1548-08-03. Huéscar. Escritura de pago y finiquito otorgada por Pedro Fernández Peláez, vecino de la ciudad de Baeza, a favor de Gaspar de Balboa, de 100 000 maravedís que le ha entregado para redimir el censo consignativo impuesto sobre las casas y tiendas que ha comprado don Gaspar.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.8. 30 hojas [folio]. 6 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 26, 38, 60, 63, 65 y 68.

19

[c] 1547-07-02. Murcia.

Escritura de renuncia otorgada por Beatriz de Ortigosa, quien pretende entrar en el monasterio de Santa Clara [la Real] de Murcia, por la cual deja a sus padres, Gaspar de Balboa y doña Ana Pacheco [de Arróniz], vecinos de la ciudad de Huéscar, la Herencia que le corresponda.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.9. 6 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 66.

20

[c] 1548-09-18. Murcia.

Escritura de pago y finiquito otorgada por Luis Pacheco de Balboa, vecino y regidor de Murcia, a favor de sus padres, Gaspar de Balboa y doña Ana Pacheco [de Arróniz], de la

donación de unas propiedades y de 800 000 maravedís que le entregaron con motivo de su matrimonio con doña Magdalena de Albacete.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.10. 2 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 67.

21

[f] 1551-06-01. Huéscar/1553-04-17. Huéscar.

Expediente para la justificación de la casa principal de la familia Balboa.

Contiene:

1. [c] 1551-06-01. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por el cantero Juanes de Sasín, vizcaíno y estante en Huéscar, por la cual se compromete a traer, labrar y asentar en el patio de la casa de Gaspar de Balboa, vecino de dicha localidad, ocho pilares de mármol blanco de Macael a cambio de 56 ducados.
2. [c] 1553-04-17. Huéscar. Recibo otorgado por Juan de Sasín a favor de Gaspar de Balboa, de 50 ducados.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.11. 5 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: documento 22.

22

[f] 1552-02-10. Caravaca de la Cruz/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación de una casa sita en el arrabal de Caravaca de la Cruz y un olivar en el pago de Mairena por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1552-02-10. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Gonzalo Miravete *el Viejo* y Catalina Torrecilla, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Pedro

Muñoz *el Viejo*, vecino de dicha localidad, de una casa sita en el arrabal de dicha villa y olivar en el pago de Mairena, jurisdicción de la misma, por precio de 44 000 maravedís.

2. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de venta anterior.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.5. 9 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 56.

23

[c] 1552 (aproximada).

Copia simple de una real provisión otorgada en Monzón, en diciembre de 1552, por la cual se aprueba el convenio y capitulación asentados en Berlangas de Roa, el 14 de octubre de 1552, que se inserta, entre el apoderado de don Bernardino de Cárdenas, duque de Maqueda y virrey de Valencia, y doña Isabel de Velasco y Guzmán, su mujer, de una parte, y el de don Gabriel de Velasco y de la Cueva, conde de Siruela, de la otra, por el cual el segundo se compromete a imponer sobre su mayorazgo un censo de 12 cuentos de maravedís de principal, a razón de 16 000 el millar, con los que pagar a los primeros la dote que recibió don Juan de Velasco y de la Cueva, conde de Siruela y hermano de don Gabriel, del casamiento con doña Mencía de Cárdenas y Pacheco, su segunda mujer e hija de los duques, terminando así con el pleito que ambas partes sostenían en la Real Chancillería de Valladolid.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.2. 14 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

24

[c] 1556-04-04. Huéscar.

Escritura de pago y finiquito otorgada por Fernán López, vecino de Huéscar, a favor de Gaspar de Balboa, convecino, de 300 ducados que éste debía pagar a Lucía de Torres, mujer de Pedro Serrano, en virtud de una real provisión ejecutoria de la Real Chancillería de Granada, los cuales el primero tomó a censo.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.12. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 72.

25

[c] 1557-05-19. Huéscar.

Escritura de poder otorgada por Francisco Méndez del Barco y María de Quesada, su mujer, vecinos de Huéscar, a favor de Diego Serrano, vecino de Baeza y mercader de seda, para que compre en Baeza y Úbeda mercaderías de paños y seda.

ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.1. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 74. Nuevo Balboa.

26

[f] 1557-07-27. Huéscar/1560-07-16. Huéscar (probable).

Expediente para la justificación de una escribanía del número de Huéscar por parte de Gaspar de Balboa, vecino de la misma.

Contiene:

1. [c] 1557-07-27. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Gaspar de Balboa por la que se compromete a pagar a Juan Calvo, convecino, 300 ducados que le adeuda por renunciar a su escribanía del número en favor de Juan Valentín [Martínez], convecino, quien la ejercerá en nombre del primero.

2. [c] 1560-07-16. Huéscar (probable). Traslado de Juan Muñoz de Tejada, escribano del número de Huéscar, del expediente sustanciado el 16 de julio de 1560 ante el licenciado Juan Manzanedo de Herrera, alcaide y gobernador de la misma, a instancia de Gaspar de Balboa, para la expedición de un traslado del pleito que trataron ante el citado gobernador, el 22 de junio de 1560, Juan Valentín [Martínez] y Gaspar de Balboa sobre la escribanía del número.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.13. 9 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 78 y 86.

27

[f] 1557-08-28. Calasparra/1617 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 6000 maravedís de principal y 600 de pensión, impuesto en 1557 por Fabián García y Juana Hernández, su mujer, su mujer, a favor de Pedro Muñoz “el Viejo”, vecino de Caravaca de la Cruz, sobre una casa, seis moreras y una heredad sitas en la huerta de Calasparra.

Contiene:

1. [c] 1557-08-28. Calasparra. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Fabián García y Juana Hernández, su mujer, vecinos de la villa de Calasparra, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, vecino de la villa de Caravaca de la Cruz, de 6000 maravedís de principal y 600 de pensión impuestos sobre una casa, seis moreras y una heredad sitas en la huerta de Calasparra.
2. [c] 1565 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó las pensiones del censo hasta finales de septiembre de 1565.
3. [c] 1568 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó las pensiones de los años 1566 a 1568.
4. [c] 1569 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó la pensión del año 1569.
5. [c] 1571 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó 25 reales de las pensiones de los años 1570 y 1571.
6. [c] 1572 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó la pensión del año 1572.
7. [c] 1573 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1573.

8. [c] 1574 (aproximada). Nota que informa que Salvador García pagó la pensión del año 1574.

9. [c] 1574 (aproximada). Nota que informa del pago de una corona de oro y 4 reales por parte de Fabián García.

10. [c] 1575 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó la pensión del año 1575.

11. [c] 1576 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó la pensión del año 1576.

12. [c] 1577 (aproximada). Nota que informa que Fabián García pagó la pensión del año 1577.

13. [c] 1582 (aproximada). Nota que informa que las pensiones están pagadas hasta el año 1582.

14. [c] 1583 (aproximada). Nota que informa que Alonso de Muela pagó 12 reales de la pensión del año 1583.

15. [c] 1617 (aproximada). Nota que informa del pago de las pensiones hasta el año 1617.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.6. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular.

28

[f] 1558-02-27. Huéscar/1598-11-10. Huéscar.

Expediente para la justificación de la Huerta el Conde, compuesta por una casa y dos bancales en término de Huéscar, por parte de la familia Balboa.

Contiene:

1. [c] 1558-02-27. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por Gaspar de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Ginés Llorente y Catalina Robles, su mujer, convecinos, de

la Huerta el Conde, sita a extramuros de la ciudad, y de tres bancales más, por tiempo de 6 años a razón de 38 ducados y 20 gallinas anuales.

2. [c] 1588-12-29. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Alonso Muñoz, vecino de Huéscar, a favor de don Gaspar Rodrigo de Balboa, convecino, por la cual se compromete a pagarle 110 ducados y 72 gallinas por el arrendamiento de 4 años que le cedió Gaspar Juan, hortelano, de la Huerta el Conde y dos bancales colindantes.

3. [c] 1598-11-10. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por Gabriel Ruiz Tahuste, vecino de la ciudad de Huéscar, en nombre de don Gaspar Rodrigo de Balboa, convecino, a favor de Juan Nieto, convecino, de la Huerta del Conde, propiedad del mayorazgo de don Gaspar, por tiempo de 6 años a razón de 40 ducados anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.14. 16 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 79, 155 y 170.

29

[f] 1559-08-25. Huéscar.

Expediente para la justificación del pago realizado por Maíno de Cernúsculi de lo adeudado por Ginés de Alburquerque a Julián de Espínola, genovés y residente en Granada.

Contiene:

1. [c] 1558-10-19. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Ginés de Alburquerque, vecino de Huéscar, a favor Julián de Espínola, por la cual se compromete a trabajar en la tarea de *reçibir e apartar lanas* a cambio de cinco ducados mensuales.

2. [c] 1559-01-28. Huéscar. Recibo de Ginés de Alburquerque a favor de Horacio de Vivaldo, de 22 reales le entregó en nombre de Julián de Espínola, que se suman a los 10 ducados que tiene recibidos por el trabajo de apartar lanas.

3. [c] 1559-08-25. Huéscar. Recibo de Horacio de Vivaldo, en nombre de Julián de Espínola, a favor de Maíno de Cernúsculi, de 10 ducados que debía Ginés de Alburquerque.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.15. 5 hojas [4 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 80. Nuevo Balboa.

30

[f] 1559-08-30. Moratalla/1590 (aproximada).

Expediente para la justificación de un censo consignativo de 20 ducados de principal y 750 de pensión impuesto en 1559 por Nuño Sánchez Guillamón y Catalina López, vecinos de Moratalla, sobre un horno de poya, el cual recayó en don Pedro Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz.

Contiene:

1. [c] 1559-08-30. Moratalla. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Nuño Sánchez Guillamón y Catalina López, su mujer, vecinos de la villa de Moratalla, a favor de Isabel Fernández, convecina y viuda de Antón Hernández, de 20 ducados de principal y 750 maravedís de pensión impuestos en un horno de poya.

2. [c] 1572-03-23. Moratalla. Escritura de venta del censo consignativo de 20 ducados de principal otorgada por Isabel Fernández a favor de Tomás González, convecino, a cambio del citado principal.

3. [c] 1584-06-24. Moratalla. Escritura de venta del censo consignativo de 20 ducados de principal otorgada por Jerónimo de Mora e Inés Sánchez, su mujer, vecinos de Moratalla, como herederos de Tomás González, padre de Jerónimo, a favor de Luis Barba, yerno de Juan de la Puerta, y a Juana Gramaja, su mujer, convecinos, a cambio del citado principal.

4. [c] 1584-08-23. Moratalla. Escritura de venta del censo consignativo de 20 ducados de principal otorgada por Luis Barba a favor de don Pedro Muñoz de Robles.

5. [c] 1591 (aproximada). Nota que informa del pago realizado por Ginés Álvarez de las pensiones del censo entre 1586 y 1590.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.7. 9 hojas [folio]. 2 en blanco. Regular.

31

[f] 1559-11-09. Calasparra/1830 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 5000 maravedís de principal y 500 de pensión impuesto en 1559 por Juan Fernández Orozco y Catalina Martínez, su mujer, vecinos de la villa de Calasparra, a favor de Pedro Muñoz, vecino de Caravaca de la Cruz, sobre 3 tahúllas de tierra moreral sitas en el pago de La Daya, término de Caravaca de la Cruz.

Contiene:

1. [c] 1559-11-09. Calasparra. Escritura de constitución de censo consignativo de 5000 maravedís de principal y 500 de pensión, otorgada por Juan Fernández Orozco y Catalina Martínez a favor de Pedro Muñoz, e impuesto sobre 3 tahúllas en el pago de La Daya.
2. [c] 1566-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago realizado por Juan Fernández Orozco de las pensiones del censo hasta 1566.
3. [c] 1567-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1567.
4. [c] 1568-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1568.
5. [c] 1569-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1569.
6. [c] 1570-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1570.

7. [c] 1571-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1571.
8. [c] 1572-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1572.
9. [c] 1573-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1573.
10. [c] 1574-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa que Antonio de la Torre pagó 21 reales y 2 maravedís en nombre de Juan Fernández Orozco, de lo adeudado de las pensiones del censo y de las costas de las ejecuciones causadas por la cobranza.
11. [c] 1576-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa que Antonio de la Torre pagó las pensiones hasta el año 1576, sin las costas de las ejecuciones.
12. [c] 1577-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1577.
13. [c] 1578-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1578.
14. [c] 1579-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1579.
15. [c] 1580-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1580.
16. [c] 1581-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1581.
17. [c] 1582-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1582.
18. [c] 1585-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de las pensiones hasta el año 1585.

19. [c] 1586-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1586 por parte de Antonio Sánchez.

20. [c] 1587-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1587.

21. [c] 1588-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1588.

22. [c] 1589-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1589.

23. [c] 1590-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1590.

24. [c] 1591-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1591.

25. [c] 1592-00-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Nota que informa del pago de la pensión del año 1592.

26. [c] 1622-03-23. Caravaca de la Cruz. Escritura de acotación otorgada por Mateo Pérez, vecino de Calasparra, a favor de doña Isabel Muñoz, viuda de Pedro Muñoz de Robles, del censo consignativo de 5.000 maravedís de principal, el cual ahora estaba cargado sobre unas tierras sitas en Poyatos, término de Calasparra, que Mateo compró a Juan de Hoyos.

27. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de constitución del censo consignativo del 9 de noviembre de 1559

28. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de la escritura de acotación otorgada en Caravaca de la Cruz el 23 de marzo de 1622.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.8. 13 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno. Signatura antigua: legajo 6, documento 61.

[f] 1560-09-09. Huéscar.

Expediente para la justificación de la deuda de 2215 maravedís adeudados de Juana Ruiz a favor de Maíno de Cernúsculi, vecino y regidor de Huéscar.

Contiene:

1. [c] 1557-06-27. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Juana Ruiz, viuda de Alonso Muñoz y vecina de Huéscar, a favor de Alonso Suárez, convecino, por la cual se compromete a pagarle 50 ducados de una casa que el compró.
2. [f] 1560-09-09. Huéscar. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado García Bravo, alcaide y gobernador de la ciudad de Huéscar, a instancia de Maíno de Cernúsculi contra Juana Ruiz, por 22515 maravedís de la obligación anterior, la cual Alonso Suárez cedió a Maíno.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.16. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 75.

[f] 1562-05-16. Huéscar.

Expediente sustanciado ante el licenciado Juan Manzanedo de Herrera, gobernador de Huéscar, a instancia de Francisco de Niela, en nombre de Maíno de Cernúsculi, vecino y regidor de la ciudad de Huéscar, para la devolución de una escritura de constitución de censo consignativo presentada en un pleito.

Contiene:

1. [c] 1560-05-16. Huéscar. Petición de Francisco de Niela para que se le devuelva una escritura de censo otorgada a favor de Maíno de Cernúsculi por Andrés Muñoz.
2. [c] 1561-05-16. Huéscar. Auto del gobernador de Huéscar, por el cual ordenó al escribano la entrega de escritura solicitada, dejando en el proceso un traslado.

3. [c] 1550 (aproximada). Escritura de constitución de censo consignativo de 40 ducados de principal y 4 de pensión otorgada por Andrés Muñoz, vecino de Puebla de Don Fadrique, a favor de Maíno de Cernúsculi, sobre una casa con su corral que posee en dicha localidad.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.17. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 10.

34

[c] 1562 (aproximada).

Escritura de constitución de censo enfitéutico de unas casas sitas en la calle del Horno de Francisco Ruiz, en el arrabal de Santiago, otorgada por Gaspar de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Gabriel Francés y María Gómez, su mujer, convecinos, de 15 ducados de principal y ducado y medio de pensión.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.18. 8 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Incompleto. Signatura antigua: documento 187.

35

[c] 1563-01-01. Murcia.

Escritura de constitución de censo enfitéutico de 6 tahúllas y 3 cuartas de tierra sitas en el pago de Arjada, término de Murcia, otorgada por Diego Álvarez de Aguilar y Ana Rodríguez, su mujer, vecinos de Murcia, a favor de Juan Riquelme, convecino, a cambio de 2277 maravedís anuales de pensión [correspondiente al expediente para la justificación de un censo consignativo de 699 ducados a favor de Antonio Salad].

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.9. 1 hoja [folio]. Regular. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 111.

[f] 1563-06-00. Granada (sf, probable)/1563-08-31. Granada.

Expediente para la información sobre una obra del Hospital Madre de Dios de Granada, sito en la Calderería, cuyo patrón fue el licenciado [Alonso] Muñoz, juez de la Audiencia de Grados de Sevilla.

Contiene:

1. [c] 1563-06-00. Granada (sf, probable). Relación de las condiciones de la obra que se ha de realizar en la alhóndiga del ladrillo postrera del hospital de Madre de Dios de Granada.

2. [c] 1563-08-30. Granada (sf, probable). Cuenta de la obra entre el 14 de junio y el 30 de agosto de 1563.

3. [c] 1563-06-30. Granada. Escritura de obligación otorgada por Andrés del Río, albañil y vecino de la colación de San Ildefonso de Granada, por la cual se comprometió a realizar la obra conforme a las condiciones a cambio de 13 ducados.

4. [c] 1563-08-16. Granada. Escritura de obligación otorgada por Andrés del Río como principal, y Pedro Martín, albañil, como su fiador, por la cual se comprometen a realizar la obra que Andrés ya tiene empezada.

5. [c] 1563-08-31. Granada. Escritura de pago y finiquito otorgada por Andrés del Río a favor del doctor Pedro de Peñaranda, oidor de la Real Chancillería de Granada, de 4 ducados y 4 reales que le entregó en nombre el licenciado Muñoz, como último pago por la realización de la obra.

6. [c] 1563 (aproximada). Recibo de Bartolomé Díaz, escribano, a favor del doctor Peñaranda, de 4 reales que le pagó de derechos por el traslado de la escritura anterior, de la original y de su ocupación.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.4. 4 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1563-06-01. Calasparra/1620 (aproximada).

Expediente para la justificación de dos censos consignativos de 800 y 1105 maravedís de pensión impuestos en 1544 y 1537 respectivamente por Luis Carbonel y Elvira Bernal, vecinos de Calasparra, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, vecino de Caravaca de la Cruz, sobre 9 fanegas de tierra sita en la Hondonera, término de Calasparra.

Contiene:

1. [c] 1563-06-01. Calasparra. Escritura de reconocimiento de los dos censos consignativos otorgada por Cristóbal de Moya, vecino de la villa de Calasparra y nieto de Luis Carbonel y Elvira Bernal, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*.
2. [c] 1565 (aproximada). Nota que informa que Cristóbal de Moya pagó las pensiones de ambos censos hasta el año 1565.
3. [c] 1565 (aproximada). Nota que informa que Cristóbal de Moya pagó las pensiones de ambos censos de los años 1566 y 1567.
4. [c] 1571 (aproximada). Nota que informa que Juan de Moya pagó las pensiones de ambos censos entre los años 1568 y 1571.
5. [c] 1582 (aproximada). Nota que informa que Juan de Moya pagó las pensiones de ambos censos hasta el año 1582 y que entregó 10 reales a cuenta del resto de pensiones.
6. [c] 1592 (aproximada). Nota que informa de la entrega de 10 fanegas de sal por Antón Sánchez, en nombre de Juan de Moya, y de 3 ducados a cuenta de las pensiones adeudadas.
7. [c] 1602 (aproximada). Nota que informa del pago de 21 reales por parte de Martín de Moya a cuenta de las pensiones adeudadas.
8. [c] 1620 (aproximada). Nota que informa del pago de 40 ducados por parte de Martín de Moya a cuenta del año 1620.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.10. 3 hojas [folio]. Regular.

[c] 1563-09-28. Calasparra.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 7480 maravedís de principal y 478 de pensión, impuesto en 1563 por Marcos de Moya y Mencía Rodríguez, su mujer, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, vecino de Caravaca de la Cruz, sobre unas tierras sitas en Cañada de la Higuera, término de Calasparra.

Contiene:

1. [c] 1563-09-28. Calasparra. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Marco de Moya y Mencía Rodríguez, su mujer, vecinos de la villa de Calasparra, a favor de Pedro Muñoz *el Viejo*, de 7480 maravedís de principal y 748 de pensión, impuesto sobre 20 peonadas de viña sitas en Cañada de la Higuera, término de la primera.
2. [c] 1565 (aproximada). Nota que informa que Marco de Moya pagó las pensiones del censo hasta finales de septiembre de 1565.
3. [c] 1566 (aproximada). Nota que informa que Marco de Moya pagó la pensión del año 1566.
4. [c] 1567 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1567.
5. [c] 1568 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1568.
6. [c] 1569 (aproximada). Nota que informa que Marco de Moya pagó la pensión del año 1569.
7. [c] 1571 (aproximada). Nota que informa del pago de las pensiones de los años 1570 y 1571.
8. [c] 1573 (aproximada). Nota que informa del pago de las pensiones de los años 1572 y 1573.
9. [c] 1574 (aproximada). Nota que informa que Salvador García pagó la pensión del año 1574.

10. [c] 1575 (aproximada). Nota que informa que Cristóbal Jiménez, en nombre de Marcos de Moya, pagó la pensión del año 1575.

11. [c] 1576 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1576.

12. [c] 1577 (aproximada). Nota que informa que Francisco Gallego, en nombre de Marcos de Moya, pagó la pensión del año 1577.

13. [c] 1579 (aproximada). Nota que informa que Juan de Moya pagó las pensiones de los años 1578 y 1579.

14. [c] 1583 (aproximada). Nota que informa que Agustín de Moya pagó las pensiones hasta el año 1583.

15. [c] 1584 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1584.

16. [c] 1586 (aproximada). Nota que informa del pago de las pensiones hasta el año 1586.

17. [c] 1589 (aproximada). Nota que informa del pago de las pensiones hasta el año 1589.

18. [c] 1590 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1590.

19. [c] 1591 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1591.

20. [c] 1592 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1592.

21. [c] 1593 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1593.

22. [c] 1618 (aproximada). Nota que informa que el censo está pagado hasta 1618.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.11. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

Expediente sustanciado ante el bachiller Francisco Fernández, vicario de Huéscar, a instancia de don Rodrigo de Balboa, para el depósito del cuerpo de Gaspar de Balboa, su padre, en la iglesia de Santa María de Huéscar.

Contiene:

1. [c] 1564-09-01. Huéscar. Petición de don Rodrigo de Balboa de un testimonio de cómo se deposita el cuerpo de su padre en la iglesia de Santa María en cumplimiento de su testamento.

2. [c] 1564-09-01. Huéscar. Diligencia realizada por Francisco Fernández, vicario, por la cual recibe el cuerpo de Gaspar de Balboa.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.19. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 87.

40

[f] 1565 (aproximada).

Expediente para la justificación del pago realizado por don Rodrigo y don Luis [Pacheco] de Balboa, hermanos y vecinos de Huéscar, a favor de Isabel Ruiz, viuda de Juan Perellón y vecina de Murcia, en cumplimiento del testamento de doña María de Villaseñor, suegra de los hermanos Balboa.

Contiene.

1. [c] 1565-08-24. Murcia. Escritura de poder otorgada por Isabel Ruiz a favor de Bartolomé García, su yerno, vecino de Murcia, para que pueda cobrar lo que le adeuda don Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, como yerno y heredero de María de Villaseñor, la cual mandó en su testamento que se pagara a la primera ciertos maravedís por el tiempo que ella y su marido le sirvieron.

2. [c] 1565-09-00 (sd; probable). Copia simple de una escritura de pago y finiquito otorgada en Huéscar, el 4 de septiembre de 1565 por Bartolomé Cerón, vecino de Murcia, de lo recibido de don Rodrigo y don Luis [Pacheco] de Balboa, marido de doña

Magdalena de Villaseñor, como yernos y herederos de doña María de Villaseñor y Alonso Sánchez de Albacete.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.20. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 90.

41

[f] 1567-03-18. Huéscar/1570-10-07. Huéscar.

Pleito ejecutivo sustanciado sucesivamente ante los licenciados [Andrés de] Bueras y Pedro Guerrero, alcaides y gobernadores de Huéscar, a instancia de Pedro Hernández Bermejo y Miguel López de Ruesta, vecinos de Puebla de Don Fadrique y fiadores del difunto Gabriel Cernúsculi Girón, vecino y regidor de dicha ciudad, contra María de Loaisa, hija y heredera del finado, a la cual reclaman que se haga cargo de las deudas causadas por la compra que Gabriel realizó en 1559 a María de Chinchilla, viuda de Lorenzo Gandazo, de un cortijo en el término de Raigadas Bajas cargado con numerosos censos. Acompaña expediente sustanciado el 29 de mayo de 1582 ante el licenciado Pedro de Vallejo, gobernador de Huéscar, a instancia de Andrés Carrasco de Ortega, vecino de Huéscar, para la expedición de un traslado de la información sobre su hidalguía que realizó sobre su hidalguía.

ES.18098.AMC/3.1//C.7,D.21. 162 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: documento 84; documento 205.

42

[f] 1568-12-06. Huéscar/1568-12-14. Huéscar.

Expediente para el pleito ejecutivo sustanciado ante un alcalde de Casa y Corte a instancia de Baltasar de Paredes, vecino y regidor de Valladolid, contra Luis [Pacheco] de Balboa, como fiador de Francisco de Villena, vecino de Albacete, quien adeudaba a Baltasar más de dos cuentos de maravedís.

Contiene:

1. [f] 1568-12-06. Huéscar/1568-12-12. Huéscar. Expediente sustanciado ante el licenciado Pedro Guerrero, alcaide y gobernador de Huéscar, a instancia de don Luis de Balboa [Calvillo] *el Mozo*, vecino de la misma, solicitando licencia para otorgar un poder con el que oponerse a la ejecución de sus bienes vinculados decretada por requisitoria de un alcalde de Casa y Corte a petición de Baltasar de Paredes.

2. [f] 1568-12-14. Huéscar. Expediente sustanciado ante el licenciado Pedro Guerrero, a instancia de don Rodrigo de Balboa, vecino de la misma, solicitando una información sumaria sobre la pertenencia, por parte de don Rodrigo, de un esclavo negro llamado Antón y un potro, que pretende enviar a Granada a su hermano Luis [Pacheco de] Balboa, su hermano, a quien se le han ejecutado todos sus bienes.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.1. 9 hojas [folio], 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 94 y 95.

43

[f] 1568 (aproximada)/1628-03-04. Baeza.

Expediente para la información sobre la rama de la familia Muñoz asentada en Villanueva de los Infantes y Baeza.

Contiene:

1. [c] 1568 (aproximada). Testimonio de Juan del Bonillo, escribano público de Villanueva de los Infantes, del expediente sustanciado entre el 13 de enero de 1567 y el 5 de febrero de 1568 ante Pedro de Ostos, alcalde mayor, y posteriormente ante el licenciado Guajardo, juez de residencia, para el inventario, cuenta y partición de bienes de Francisco Muñoz, a instancia de Teresa Rodríguez, su viuda, y Aldonza Rodríguez, mujer de Francisco Sánchez, María González, mujer de Pascual Sánchez, Ana Muñoz, mujer de Luis Gutiérrez, Francisco, Diego, Gonzalo, Cristóbal, Juan y Antonio Muñoz, sus hijos, todos vecinos de dicha localidad.

2. [c] 1601-10-18. Villanueva de los Infantes. Testimonio de Damián Guerrero, receptor de la Real Chancillería de Granada, de los autos y diligencias que realizó en Villanueva de los Infantes entre el 10 y el 16 de octubre de 1601, por los cuales el licenciado Francisco Muñoz, abogado y vecino de la misma, accedió a la posesión de unas casas sitas en el barrio de San Francisco que fueron ejecutadas al doctor Agustín de Bustos, de la misma vecindad, en cumplimiento de una real provisión ejecutoria del 11 de mayo de 1601, que se inserta, del pleito que trató con los hijos de Cristóbal García del Águila, vecino de Alcaraz, sobre el aprovechamiento indebido de ciertas tierras por parte del doctor desde 1570.

3. [c] 1628-03-04. Baeza. Testimonio de Francisco Gallego Almansa, receptor de la Real Chancillería de Granada, de los autos y diligencias que pasaron entre el 22 de julio de 1627 y el 4 de febrero de 1628 ante el licenciado don Gabriel Vigil de Quiñones, alcalde de los hijosdalgo y juez de comisión para la refacción de los hidalgos de Baeza, por los cuales ordenó que se hiciera refacción a doña Luisa Pérez de la Calzada, mujer de Jorge Gutiérrez y Sarabia, vecinos de Baeza, y a doña Catalina Pérez de la Calzada, hija de los anteriores y mujer del licenciado Francisco Muñoz, corregidor del partido de Castilla la Vieja, tras la presentación de, entre otras escrituras, una real provisión ejecutoria otorgada en Granada, el 5 de noviembre de 1613, sobre la refacción de las susodichas y otros familiares, la cual se inserta.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.1. 271 hojas [270 folio, 1 medio folio]. 3 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documentos 43, 44 y 49.

[c] 1570-07-30. Murcia.

Título de familiar del Santo Oficio otorgado por el Tribunal de la Santa Inquisición de Murcia a favor de Juan de Robles de Ávila, vecino de Caravaca de la Cruz. Acompaña testimonio del 25 de agosto de 1570 de Miguel Reina, escribano, del recibimiento en el concejo de Caravaca de la Cruz de Juan de Robles de Ávila como familiar del Santo Oficio.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.12. 1 hoja [doble folio]. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 41.

45

[f] 1570-10-04. Caravaca de la Cruz/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación de dos censos consignativos de 5344 reales de vellón de principal y 160 y 11 maravedís de pensión, impuestos en 1568 y 1570 por Alonso Guirao y consortes, vecinos de Caravaca de la Cruz, sobre unas casas y heredades de dicha localidad, los cuales recayeron en don Pedro Muñoz, fiel ejecutor, y Luis de Robles, de la misma vecindad.

Contiene:

1. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de una escritura de constitución de censo consignativo otorgada ante Tomás de Espinosa Robles, escribano del número de Caravaca de la Cruz, el 4 de octubre de 1570, por Alonso Guirao y Elena Pérez, su mujer, vecinos de dicha localidad, a favor de don Pedro Muñoz, fiel ejecutor y de la misma vecindad, de 92 706 maravedís de principal y 6714 maravedís de pensión, cargados sobre unas casas junto a la iglesia nueva de dicha localidad, una heredad *donde bañan la Vera Cruz* y un pedazo de tierra en las cañadas de Moratalla.
2. [c] 1570-10-04. Caravaca de la Cruz. Escritura de constitución de censo consignativo impuesto por Alonso Guirao y Elena Pérez, su mujer, a favor de don Pedro Muñoz, fiel ejecutor de dicha localidad, de 92 706 maravedís de principal y 6714 maravedís de pensión, cargados sobre unas casas junto a la iglesia nueva de dicha localidad, una heredad *donde bañan la Vera Cruz* y un pedazo de tierra en las cañadas de Moratalla.
3. [c] 1568-12-14. Caravaca de la Cruz. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Alonso Guirao y Elena Pérez, su mujer, a favor de Francisco Ferrer, hijo de Bartolomé Ferrer, vecinos de la misma, de 89 012 maravedís de principal y 6 358 maravedís de pensión, cargados sobre unas casas junto a la iglesia nueva de dicha localidad y una heredad *donde bañan la Vera Cruz* de 8 fanegas de sembradura.

4. [c] 1570 (aproximada). Nota que informa de la venta por parte de Francisco Ferrer a Luis de Robles del censo consignativo anterior.
5. [c] 1571 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1571 del censo anterior por parte de Alonso Ginés, en nombre de Luis de Robles.
6. [c] 1572 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1572 del censo anterior por parte de Alonso Ginés, en nombre de Luis de Robles.
7. [c] 1572 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1572 del censo anterior por parte de Alonso Ginés y Diego López.
8. [c] 1573 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1573 del censo anterior por parte de Alonso Ginés y Diego López.
9. [c] 1574 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1574.
10. [c] 1575 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1575.
11. [c] 1576 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1576.
12. [c] 1577 (aproximada). Nota que informa del pago de la pensión del año 1577 por parte de Miguel Ruiz.
13. [c] 1578 (aproximada). Nota que informa de la redención del censo anterior por parte de Miguel Ruiz.
14. [c] 1570-10-18. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Francisco Ferrer y Valentina Ruiz, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Luis de Robles, hijo de Juan de Robles, y de Pedro Muñoz, su curador, de la misma vecindad, de un censo consignativo de 238 ducados de principal contra Alonso Guirao, convecino, a cambio del citado principal.
15. [c] 1820 (aproximada). Notas sobre las anotaciones de las espaldas *del documento antiguo*, que aclaran que las casas *en el Bañadero* las vendió Alonso Guirao a Miguel Ruiz cargadas con los dos censos anteriores; y que *tocan estos papeles* a la capellanía que tiene don Pedro Terán Carreño en Cehegín.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.13. 16 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 7, documento 71; Vinculación Muñoz de Robles, documento 63.

46

[f] 1571-03-08. Granada/1571-05-07. Huéscar (probable).

Expediente para la justificación del cargo de juez de comisión y administrador de las haciendas de los moriscos levantiscos de Huéscar y su partido, desempeñado por don Rodrigo de Balboa, vecino de dicha ciudad.

Contiene:

1. [c] 1571-03-08. Granada. Sobrecarta del Consejo [de Población] al licenciado Marco Antonio, del consejo de [Fadrique Álvarez de Toledo, IV] duque de Alba, y gobernador de Huéscar, para que cumpla una provisión del 14 de febrero de 1571, que se inserta, por la cual, entre otras cosas, se le ordena que no impida y ayude a don Rodrigo de Balboa en su comisión para beneficiar las haciendas de los moriscos rebeldes y excarcele a Sebastián Cabedo, vecino de Huéscar. Acompaña notificación del 17 de marzo de 1571 de la provisión al gobernador y del mandamiento del gobernador del día siguiente para la excarcelación de Sebastián Cabedo.

2. [c] 1571-03-13. Granada. Real provisión del Consejo [de Población] a don Rodrigo de Balboa, juez de comisión y administrador de las haciendas de los moriscos levantiscos de Huéscar y su partido, para que haga información de la petición de Hernando Fajardo Jayjauí y consortes, seis nombrados por don Juan de Austria para Orce y Galera, los cuales reclaman la devolución de sus haciendas. Acompaña notificación del 6 de abril de 1571 a don Rodrigo de Balboa, que se encontraba en Orce.

3. [c] 1571-03-17. Huéscar (sf, probable). Testimonio de Hernando Maza de los Hinojosos, escribano del número de Huéscar, del mandamiento dado en dicha ciudad, el 17 de marzo de 1571, por don Rodrigo de Balboa, por el cual ordenó pregonar que todos vecinos que tuviesen deudas o bienes arrendados de los moriscos los declarasen y que los escribanos diesen relación de los arrendamientos de los citados bienes.

4. [c] 1571-03-27. Castelléjar (sf, probable). Testimonio de Juan González del Castillo, escribano, de los autos y diligencias que pasaron en Huéscar y Castelléjar entre el 20 de febrero y el 27 de marzo de 1571 ante don Rodrigo de Balboa, para el arrendamiento de la hacienda de los moriscos de Huéscar y su partido por parte de los vecinos del mismo, el cual fue rechazado por Alonso de Villamayor, recaudador de la hacienda del duque de Alba.

5. [c] 1571-03-29. Huéscar (sf, probable). Relación otorgada por Hernando Maza de los Hinojosos, escribano de comisión, de los autos y diligencias realizados entre el 18 de febrero y el 29 de marzo de 1571 por don Rodrigo de Balboa como juez de comisión para beneficiar la hacienda real de los moriscos de Huéscar y su partido.

6. [c] 1571-04-17. Huéscar (sf, probable). Testimonio de Hernando Maza de los Hinojosos, del auto dictado el 17 de abril de 1571 por don Rodrigo de Balboa, por el cual ordenó que se presentaran ante él los vecinos que quisieren arrendar viñas que habían sido de los moriscos.

7. [c] 1571-04-29. Huéscar (sf, probable). Testimonio de Hernando Maza de los Hinojosos, del auto dictado el 29 de abril de 1571 por don Rodrigo de Balboa, ordenando que se diese recado a Juan Ayllón, alguacil mayor de Huéscar, para que entregase a Pedro Hernández de Yeste, depositario, 40 ducados que había recibido de los bienes de Luis Dordux, el cual respondió que los había entregado a Brianda de Bracamonte, mujer de Dordux, por mandato del gobernador de Huéscar.

8. [c] 1571-05-07. Huéscar (probable). Testimonio de Juan González del Castillo, escribano del número de Huéscar, de la información sumaria realizada el 7 de mayo de 1571 por Hernando Maza de los Hinojosos, como teniente de Rodrigo de Balboa, sobre la agresión que sufrió el alguacil Diego de Alarcón cuando fue a ejecutar 20 ducados de la hacienda de Marcial, morisco, adeudados por Bartolomé de Robles, vecino de Huéscar, quien acuchilló al alguacil y se acogió a sagrado en la iglesia del [convento de] la Madre de Dios.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.1. 28 hojas [folio], 5 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 32, 98, 99, 102, 103 y 105.

[f] 1571-11-26. Huéscar.

Expediente para la justificación por parte de don Rodrigo de Balboa, del arrendamiento de 100 fanegas de trigo en la cañada de Torralba, sitas junto al heredamiento de Torralba propiedad de los Balboa.

Contiene:

1. [c] 1571-11-26. Huéscar (sf, probable). Testimonio de Martín de Aurgazte, escribano de la administración de la hacienda real en Huéscar y su partido de los bienes de moriscos, de las diligencias de subasta, pregón y remate realizadas entre el 29 de octubre y el 26 de noviembre de 1571 ante el licenciado Juan Álvarez de Fonseca, administrador de la citada hacienda, de 100 fanegas de trigo en la cañada de Torralba a favor de Ginés de Rojas, vecinos de Huéscar.

2. [c] 1571-11-26. Huéscar. Escritura de traspaso del citado arrendamiento otorgada por Ginés de Rojas a favor de don Rodrigo de Balboa.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.2. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 104.

[c] 1573-01-19. Granada.

Escritura de convenio otorgada por Juan de Aranda Guillén, marido de doña María de Zúñiga y vecino de Granada, y por maese Pedro de Sevilla, barbero de la misma vecindad, por la cual se avienen en le pleito que tratan por la ventana abierta por maese Pedro en unas casas que posee en la Plaza de Bibarrambla perjudicando así al corral de los Zarzeros, propiedad del primero, [correspondiente al expediente para la justificación de las casas de la citada plaza].

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.2. 2 hojas [folio]. Regular.

[c] 1573-04-29. Granada (sf, probable).

Demanda de apelación presentada ante [los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Granada] por Juan Martínez del Castillo, en nombre de Pedro González, vecino de Ribera del Fresno y preso en la cárcel real, a la sentencia dictada contra él por el alcalde de la Hermandad de Zafra por robar ciertos puercos a Benito García, vecino de Medina de las Torres, en la cual fue condenado a vergüenza pública y ocho años de galera. Acompaña nota de su presentación el 29 de abril de 1573 y de su notificación al fiscal del 2 de mayo del mismo año.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.1. 2 hojas [folio]. Regular. Incompleto.

[f] 1574-01-30. Huéscar.

Expediente sustanciado ante Juan Ugarte de Segura, administrador de la hacienda real en Huéscar y su partido de los bienes que fueron de moriscos, a instancia de doña Francisca de Balboa, vecina de Huéscar, para la expedición de un traslado de la obligación y pago de los maravedís a que fue condenada por tener unos bienes de moriscos.

Contiene:

1. [c] 1574-04-30. Huéscar. Petición de doña Francisca de Balboa para que se le expida un traslado de la obligación que asentaron ella misma, como principal, y el licenciado Abellán, como su fiador, y al pago de los maravedís a los que fue condenada.
2. [c] 1574-04-30. Huéscar (sf, probable). Auto de Juan Ugarte de Segura por el cual ordenó expedir el traslado solicitado a Martín de Aurgazte, escribano de la administración de la hacienda real en Huéscar y su partido de los bienes que fueron de moriscos.

3. [c] 1574-04-30. Huéscar. Traslado de Martín de Aurgazte, de la escritura de obligación otorgada ante el mismo escribano, el 19 de diciembre de 1572, por doña Francisca de Balboa, como principal, y el licenciado Abellán, como su fiador, por la cual se comprometen a pagar al depositario de Huéscar 62 757 maravedís y medio en que fue condenada doña Francisca por el licenciado Loaysa, juez que fue de dicha administración, por tener *a cargo de ciertos bienes de moriscos y es así que ella los bendió porque no se le consumiesen y perdiesen*.

4. [c] 1574-04-30. Huéscar. Testimonio de Martín de Aurgazte, del pago que realizó don Rodrigo de Balboa, hermano de doña Francisca, el 30 de enero de 1574, de los 62 757 maravedís y medio a Pedro Hernández de Yeste, depositario.

5. [c] 1574-04-30. Huéscar. Nota de Martín de Aurgazte, que informa que el pago anterior se asentó en el libro al pie de la obligación original que estaba en su poder.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.3. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 108.

51

[c] 1574-09-24. Granada.

Escritura de poder otorgada por Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar y estante en la Corte de Granada, a favor de su hermana Francisca de Balboa, convecina, para que puede vender y administrar las propiedades que el primero tiene en Huéscar.

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.1. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 133.

52

[c] 1575-01-24. Granada.

Escritura de acuerdo otorgada por el licenciado Cristóbal de Salazar, abogado en la Real Chancillería de Granada, y Hernando Álvarez de Toledo, vecino de dicha ciudad, por la cual el segundo devolvió al primero 211 ducados de los 1000 que le entregó por unas casa que le compró en enero de 1573, cantidad con la que el licenciado Salazar se dio por contento y se apartó del pleito que sobre la citada venta que ambos tenían pendiente, [correspondiente al expediente para la justificación de dicha casa].

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.3. 1 hoja [folio]. Bueno.

53

[f] 1577-04-01. Murcia/1780 (aproximada).

Expediente para la información sobre el suceso del 27 de marzo de 1577 acaecido en "El Plano", término de Ceutí, cuando don Juan Calvillo [Carrillo], señor de Cotillas, Francisco Buendía, su curador, y doña Catalina de Otálora, su suegra, se concertaron con Pedro Rodríguez, alcalde mayor de Archena, y consortes, para expulsar y prender los guardas de don Juan de Ávalos, señor de Ceutí, y de los concejos de Ceutí y Alguazas, que custodiaban la acequia que los abastecía de agua, y menguaron el referido abasto en beneficio propio.

Contiene:

1. [c] 1780 (aproximada). Inventario *original* de los documentos contenidos *en este quaderno*.
2. [c] 1780 (aproximada). Inventario *copia* de los documentos contenidos *en este quaderno*.
3. [c] 1577-04-01. Murcia. Escritura de poder otorgada por don Juan de Ávalos, vecino de Murcia y señor de Ceutí, a favor de Diego de Peñalver *el Viejo*, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia, para entender en el conflicto con don Juan Calvillo [Carrillo], señor de Cotillas, y doña Catalina de Otálora, su suegra, por menguar el agua de la acequia que abastece a Ceutí y Alguazas.

4. [c] 1577-04-02. Ceutí. Escritura de poder otorgada por el concejo de Ceutí a favor de Diego de Peñalver, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia, para entender en el conflicto con don Juan Calvillo [Carrillo], señor de Cotillas, y doña Catalina de Otálora, su suegra, por menguar el agua de la acequia que abastece a Ceutí y Alguazas.

5. [c] 1577-04-02. Alguazas. Escritura de poder otorgada por el concejo de Alguazas a favor de Diego de Peñalver *el Viejo*, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia, para entender en el conflicto con don Juan Calvillo [Carrillo], señor de Cotillas, y doña Catalina de Otálora, su suegra, por menguar el agua de la acequia que abastece a Ceutí y Alguazas.

6. [f] 1577-04-03/1577-04-13 (conocida). Información sumaria incompleta realizada ante Luis Riquelme y Gonzalo de Vera, alcaldes de Lorquí, a petición de Gaspar de Arteaga, vecino de Alguazas y procurador de Ceutí, Alguazas y don Juan de Ávalos, señor de Ceutí, sobre el suceso acaecido el 27 de marzo en *El Plano*, término de Ceutí, cuando don Juan Calvillo [Carrillo], señor de Cotillas, Francisco Buendía, su curador, y doña Catalina de Otálora, su suegra, se concertaron con Pedro Rodríguez, alcalde mayor de Archena, y consortes, para expulsar y prender los guardas de la parte contraria que custodiaban la acequia que los abastecía de agua y menguar el referido abasto en beneficio propio.

7. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la escritura de poder otorgada en Murcia, el 1 de abril de 1577, por don Juan de Ávalos, señor de Ceutí, a favor de Diego de Peñalver *el Viejo*, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia.

8. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la escritura de poder otorgada en Ceutí, el 2 de abril de 1577, por el concejo de Ceutí, a favor de Diego de Peñalver, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia.

9. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la escritura de poder otorgada en Alguazas, el 2 de abril de 1577, por el concejo de Alguazas, a favor de Diego de Peñalver *el Viejo*, vecino de Alguazas, y Gaspar de Arteaga, vecino de Murcia.

10. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la información sumaria realizada en Lorquí, entre el 3 y el 13 de abril de 1577, ante Luis Riquelme y Gonzalo de Vera, alcaldes de dicha localidad, a petición de Gaspar de Arteaga, sobre el suceso acaecido el 27 de marzo en *El Plano*.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.1. 32 hojas [folio], 1 en blanco. Regular.

54

[c] 1577-10-21. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Rodrigo de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Pedro Ruiz Tahuste *el Mozo*, convecino, de dos bancales sitios en la huerta de dicha ciudad, linde con la acequia de Alcadima.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.4. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 130.

55

[f] 1577 (aproximada).

Expediente para la justificación de un censo consignativo de 2143 reales de pensión impuesto por el licenciado Martín Méndez [de Baeza], marido de Catalina Suárez de Puebla, [nieta de Alonso de Toledo], a favor de don Diego Hurtado de Mendoza.

Contiene:

1. [c] 1577-06-05. Granada. Traslado de Francisco de Salamanca, escribano real y vecino de Granada, de la toma de posesión del 12 de mayo de 1577 por parte de Juan Carrillo de Albornoz, de la misma vecindad, en nombre de don Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, de los bienes que en dicha ciudad poseía don Diego Hurtado de Mendoza y Manrique, tío de don Luis, en cumplimiento de un mandamiento del 3 de

abril de 1577 del licenciado Villacreces, alcalde mayor de Granada, entre ellos, un censo que pagaba el licenciado Martín Méndez.

2. [c] 1577-06-05. Recibo otorgado por Juan Carrillo de Albornoz a favor de doña Catalina [Suárez] de Puebla, viuda del licenciado Martín Méndez, de 2143 maravedís que adeudaba a don Diego de la pensión del censo del año 1576.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.4. 1 hoja [folio]. Bueno. Incompleto.

56

[c] 1578-12-19. Huéscar.

Escritura de pago y finiquito otorgada por Diego de Ceballos, María Ortiz, su mujer, y Catalina Herrero, viuda de Juan Vizcaíno, vecinos de Huéscar, a favor de don Rodrigo y Francisca de Balboa, hermanos y convecinos, de 408 ducados que les había prestado el difunto Juan Vizcaíno.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.5. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 121.

57

[f] 1579-03-07. Caravaca de la Cruz/1821-12-20. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la justificación del vínculo instituido en 1579 por don Pedro Muñoz, fiel ejecutor de Caravaca de la Cruz, a favor de doña Isabel Muñoz, su hija bastarda, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1579-03-07. Caravaca de la Cruz. Escritura de vínculo y donación otorgada por don Pedro Muñoz, vecino y fiel ejecutor de Caravaca de la Cruz, hijo de Pedro Muñoz y Catalina Musso, a favor de doña Isabel Muñoz, su hija bastarda.

2. [c] 1579-03-07. Caravaca de la Cruz. Entrega y aceptación de la escritura de vínculo y donación anterior por parte de doña Isabel Muñoz.
3. [c] 1579-03-08. Caravaca de la Cruz. Entrega y aceptación de la escritura de vínculo y donación anterior por parte del licenciado Pedro Muñoz, alférez mayor de Caravaca de la Cruz, Gonzalo Muñoz, regidor y Luis Muñoz, fiel ejecutor, todos ellos llamados a la sucesión del vínculo.
4. [c] 1579-03-07. Caravaca de la Cruz. Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por una parte por Pedro Muñoz, fiel ejecutor de Caravaca de la Cruz, y doña Catalina de Robles, su mujer, y por otra por Luis de Robles, hijo de Juan de Robles y doña Catalina Musso, convecinos, para el enlace entre el referido Luis y doña Isabel Muñoz, hija bastarda del fiel ejecutor.
5. [c] 1579-05-05. Caravaca de la Cruz. Escritura de poder otorgada por Juan de Mena, escribano público de Caravaca de la Cruz, a favor de Catalina Botía, su mujer, Gómez de Mena y García Botía, sus hijos, para que puedan actuar en la herencia que les dejó Ginesa Botía, vecina de Mula, viuda de Esteban de Angosto y hermana de la susodicha Catalina.
6. [c] 1579-05-09. Caravaca de la Cruz. Renuncia de Pedro Muñoz, vecino de Caraca de la Cruz, de su oficio de fiel ejecutor en favor de su yerno don Pedro Muñoz, de la misma vecindad.
7. [c] 1579-05-11. Caravaca de la Cruz. Escritura de constitución de un censo consignativo de 3750 ducados anuales y 100 447 maravedís de pensión, otorgada por Álvaro de Moya, el capitán Hernando de Mora, Diego de Robles, Gutierre de Robles el Mayorazgo, Gutierre de Robles de Albiar, Alonso de Robles, regidores de Caravaca de la Cruz, y Ginés de Perea, vecinos de la misma, a favor del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha villa e impuesto sobre unos bienes particulares de los otorgantes y propios del concejo, a cambio del capital que el colegio les entregó para pagar los dos oficios de fiel ejecutor que la villa tenía que conmutar e indemnizar.

8. [f] 1579-06-23. Caravaca de la Cruz. Expediente sustanciado ante el licenciado Martín de Arriola, gobernador de Caravaca de la Cruz, a instancia de don Pedro Muñoz Girón, vecino de la misma, para la apertura y expedición de un traslado del codicilo de su padre.
9. [c] 1579-06-014. Caravaca de la Cruz. Codicilo de Luis Muñoz, fiel ejecutor de Caravaca de la Cruz y viudo de doña Úrsula Cernúsculi Girón, del testamento que otorgaron ante el escribano Juan Gómez, el 27 de febrero de 1572.
10. [f] 1579-06-28. Caravaca de la Cruz. Expediente sustanciado ante el licenciado [Martín] de Arriola, a instancia de don Pedro Muñoz Girón, como curador de su hermano Luis Muñoz, vecino de la misma, para la expedición de un traslado de las cláusulas del testamento de Luis Muñoz, su padre, por las cuales lo nombró como su tutor y ordenó que le entregara el oficio de fiel ejecutor al referido hermano.
11. [c] 1579-06-24. Testamento otorgado por Juana López, hija de Gonzalo Ferrer y viuda de Gonzalo Burruezo, vecinos de Caravaca de la Cruz. Folios
12. [c] 1579-07-01. Caravaca de la Cruz. Escritura de cesión otorgada por Lope Sarabia y Catalina de Biamonte, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Francisco Bañares, de la misma vecindad, del derecho que tienen contra Damián Lorenzo, vecino de Cehegín, que adeudaba a Catalina cierta cantidad por el tiempo que le sirvió, cantidad que ya había pagado Francisco al matrimonio.
13. [c] 1579-07-02. Caravaca de la Cruz. Testamento otorgado por Juan Burruezo, vecino de Caravaca de la Cruz, hijo de Pedro Burruezo y nieto de Alonso Muñoz.
14. [c] 1579-07-21. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Domingo Nez, zapatero y vecino de Caravaca de la Cruz, por la que se compromete a pagar a Pedro Ruiz de las Prietas, vecino de la misma, ciertos reales de unas pieles que le compró.
15. [c] 1579-08-22. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Pedro de Vico, vecino de Caravaca de la Cruz, por la cual se compromete a servir a Daniel Cuarteroni, vecino de Huéscar, apartando *lino en la dicha çibdad de Huéscar* durante el año de 1580.

16. [c] 1579-08-28. Caravaca de la Cruz. Escritura de poder otorgada por Diego López Valadejo, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, a favor de Marcos García, para que cobre los maravedís que prestó a Juan Romero y consortes, vecinos de Segura de la Sierra, Hornos y Cazorla, con los cuales los susodichos compraron trigo y cebada.

17. [c] 1579-07-25. Caravaca de la Cruz. Escritura de poder otorgada por el doctor Ginés de Reina, clérigo y vecino de Caravaca de la Cruz, a favor de Alonso de Biembengut, vecino de Murcia, para que recaude los beneficios que ostenta en las iglesias de San Pedro y San Nicolás de Murcia y el préstamo de cinco alquerías que posee en la huerta murciana, así como para que tome cuenta a los herederos de Miguel de Contreras, de la misma vecindad, anterior receptor.

18. [c] 1579-08-08. Caravaca de la Cruz. Escritura de aprobación otorgada por Juan Calvete, hijo de Alonso Fernández y vecino de Caravaca de la Cruz, de la escritura de cesión de la recaudación de la media *annata* de la encomienda de Caravaca, vacante por promoción del comendador don Juan de Zúñiga, que el referido Calvete otorgó el 23 de febrero de 1579 a favor de Juan Sánchez Hurtado, Miguel Ruiz de Alarcón, Diego Hurtado y Juan García, convecinos.

19. [c] 1579-08-02. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Ginés de Salmerón, vecino de la villa de Blanca, de la encomienda de Ricote, por la cual presenta como fiadores para el arrendamiento de las rentas de Lorquí a Juan de Vega, Pedro Rojo y Diego de Blanca el Mozo, de la misma vecindad.

20. [c] 1579-07-27. Caravaca de la Cruz. Escritura de poder otorgada por Juan de Vega, hijo de Juan de Vega, difunto, y vecino de la villa de Blanca, perteneciente a la encomienda de Ricote, a favor de Ginés de Salmerón, de la misma vecindad y arrendador de Lorquí, para que en su nombre se obligue en el citado arrendamiento.

21. [c] 1579-07-27. Blanca. Escritura de poder otorgada por Pedro Rojo y Diego de Blanca el Mozo, vecinos de la villa de Blanca, encomienda de Ricote, a favor de Ginés de Salmerón, de la misma vecindad y arrendador de Lorquí, para que en sus nombres se obligue en el citado arrendamiento.

22. [c] 1579-10-30. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Ignacio Ruiz, vecino de Nerpio, por la cual se compromete a pagar a Gutierre de Robles Albiar, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, 3944 maravedís que le adeuda de 54 arrobas de vino tinto que le compró.

23. [c] 1579-11-03. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Esteban López, vecino de Caravaca de la Cruz, hijo de Esteban López e yerno de Sebastián de la Iglesia, a favor de Alonso Torrecilla de la Cerda, convecino, de un bancal de tierra blanca que heredó de sus padres en la huerta de Caravaca, por valor de 83 ducados.

24. [c] 1579-11-03. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Alonso Torrecilla de la Cerda, por la cual se compromete a pagar antes del 1 de agosto de 1580 a Esteban López, 60 ducados que le adeuda de un bancal que le compró.

25. [c] 1579-11-12. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Lope Fajardo Molina, como principal, y Diego García de Medrano y Lope Fajardo Fuentes, como fiadores, vecinos de Cehegín, por la cual se comprometen a pagar a Gutierre de Robles de Albiar, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, el valor de 100 arrobas de cáñamo que le han comprado.

26. [c] 1579-11-13. Caravaca de la Cruz. Escritura de venta otorgada por Ginés Navarro y Catalina Marín, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, a favor de Ginés de Perea, escribano y convecino, de una viña sita en la huerta de dicha localidad.

27. [c] 1579-11-27. Caravaca de la Cruz. Escritura otorgada por el concejo de Caravaca de la Cruz por la que se conmuta a don Pedro Muñoz de Robles, vecino de la misma, su oficio de fiel ejecutor por una regiduría perpetua, pagándole además 700 ducados de indemnización.

28. [c] 1579-11-10. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Alonso de Alcantud, hijo de Diego de Alcantud y vecino de Liétor, por la cual se compromete a que no reciba perjuicio alguno Ginés Rodríguez, vecino y regidor de Moratalla, el cual salió como fiador del primero en el pleito que trata contra él y su esclavo Alonso de Carcelén trata Juanote Pascual.

29. [c] 1579-11-11. Escritura de obligación otorgada por Domingo de Polada, mesonero y vecino de Caravaca de la Cruz, y Luis Moyano, estante en la misma, por la cual se comprometen a pagar a Ginés de Robles, clérigo y convecino, 12 fanegas de trigo en un año, que previamente se las había comprado.

30. [c] 1579-12-14. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Pedro Navarro y Juan Esteban Navarro, vecinos de Caravaca de la Cruz, por la cual se comprometen a pagar a Daniel Cuarteroni, italiano y vecino de Huéscar, 26 arrobas de lana que les ha vendido.

31. [c] 1579-12-20. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Francisco Pérez, vecino y regidor de Pliego, por la cual se compromete a pagar a Alonso Pérez, mercader y vecino de Caravaca de la Cruz, 162 reales correspondientes a cierto ganado que le compró.

32. [c] 1579-12-24. Caravaca de la Cruz. Escritura de donación otorgada por el bachiller Fernando Melgares, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, a la cofradía de la Caridad de dicha localidad, de un censo consignativo de 200 ducados de principal impuesto el 5 de octubre de 1571 por el bachiller Hernando de Robles y su mujer a favor del alcaide Alonso Melgares y su mujer, padres del bachiller Melgares.

33. [c] 1579-12-29. Caravaca de la Cruz. Escritura de obligación otorgada por Alonso Carreño de Robles el Mozo e Isabel de Robles, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, por la cual arriendan a Isabel de Herrera, viuda de Juan de Robles, de la misma vecindad, unas casas que posee en la plaza de la villa, por tiempo de un año y a cambio de 7 ducados, que lindan con las de Gregorio de Robles e Francisco Gómez, difunto, y Bartolomé Sánchez, zapatero, convecinos.

34. [c] 1714-01-25. Murcia. Testimonio de Pedro Espinosa de los Monteros, escribano del número y del juzgado de la ciudad de Murcia, de la presentación ante él, por parte de Francisco Riquelme Muñoz de Robles, vecino de la misma, de una escritura de la escritura de donación de vínculo y mayorazgo otorgada el 7 de marzo de 1579 por Pedro Muñoz a favor de Isabel Muñoz, su hija, de la cual sólo se trasladan las condiciones.

35. [c] 1821-12-19. Caravaca de la Cruz. Certificado de Agustín de Robles y Ventura Fuentes, peritos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, del valor de las propiedades que posee Antonio Riquelme y Fontes en las haciendas de las Almenas, La Huerta, Cañada Lengua y Don Juan Pedro, término de Caravaca, solicitado por José Hervás, su apoderado.

36. [c] 1821-12-19. Caravaca de la Cruz. Caravaca de la Cruz. Certificado de Antonio Jiménez de la Fuente, maestro de obras y vecino de Caravaca de la Cruz, del valor de los *edificios* que posee Antonio Riquelme y Fontes en las haciendas de Caravaca de la Cruz y en las de Campo Coy y Los Royos.

37. [c] 1821-12-20. Caravaca de la Cruz. Certificado de Antonio Jiménez de la Fuente, maestro de obras y vecino de Caravaca de la Cruz, de la mensura de las propiedades que posee Antonio Riquelme y Fontes en Las Almenas, Los Royos, Casas de Don Juan Pedro y Coy.

38. [c] 1821-10-18. Bullas. Certificado de Domingo López González, agrimensor y vecino de Bullas, del valor de la hacienda de Los Cantos, término de dicha villa, y propiedad de Antonio Riquelme y Fontes, solicitado por Pedro Fernández, vecino de la primera.

39. [c] 1821-10-21. Bullas. Certificado de Fernando Martínez, maestro de obras y vecino de Bullas, del valor de los edificios de la hacienda de Los Cantos, solicitado por Pedro Fernández, vecino de la primera.

40. [c] 1821-10-06. Cehegín. Certificado de Ginés Fernández de Cea, maestro de obras y vecino de Cehegín, del valor de las casas que posee en dicha localidad Antonio Riquelme y Fontes.

41. [c] 1821-10-14. Cehegín. Certificado de Francisco Guirao Álvarez, agrimensor y vecino de Cehegín, del valor de las propiedades que Antonio Riquelme y Fontes en los partidos de Recuesto y Casa del Cubo, términos de dicha villa.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.14. 78 hojas [folio]. 2 en blanco. Regular. Signaturas antiguas: legajo 6, documento 59; Vinculación de Muñoz de Robles, documentos 2, 3, 59, 60, 65 y 72.

[f] 1579-05-11. Granada.

Expediente para la justificación del pago del marco de plata que corresponde al condestable de Castilla por la sentencia dictada por los alcaldes de los hijosdalgo de la Real Chancillería que declaró hidalgo a Gaspar de Balboa, vecino de Hellín y Huéscar.

Contiene:

1. [c] 1579-05-11. Granada. Traslado de Martín de Ávila, escribano y vecino de Granada, de una real provisión del 26 de marzo de 1579 dirigida a Juan de Fuensalida, para que apremie a Gaspar de Balboa, vecino de Hellín y Huéscar, y consortes, a que paguen el referido marco de plata.

2. [c] 1579-05-11. Granada (sf, probable). Recibo de la real provisión original por parte de Juan de Fuensalida.

3. [c] 1579-05-11. Granada. Diligencia del pago del marco de plata a Juan de Fuensalida por parte de Luis [Pacheco] de Balboa, hijo de Gaspar de Balboa y hermano de don Rodrigo de Balboa, a quien le correspondía el desembolso por ser el primogénito.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.6. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 122.

[c] 1580-01-06. Huéscar.

Escritura de obligación otorgada por Tomás López, tundidor y vecino de Huéscar, por la cual se compromete a pagar a don Rodrigo de Balboa, convecino, 9 ducados por el alquiler de una casa y tienda sitas en la calle de Francisco Serrano.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.7. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 125.

60

[c] 1580-05-02. Córdoba.

Mandamiento del licenciado Hernando de Gamboa, alcalde entregador de La Mesta en el partido de Molina de Segura, a Guiral Romero, alcaide y gobernador de Huéscar, para que remita la causa que sigue contra Rodrigo de Balboa, vecino y alcalde de cuadrilla de La Mesta, a quien había impedido ejercer su oficio, y lo excarcele.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.2. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 126.

61

[c] 1580-09-06. Granada.

Real provisión de receptoría a petición de Elvira de Ortega, viuda de Lope Marín y vecina de Huéscar, en el pleito que trata ante el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada contra Francisca Ruiz, convecina y viuda de Lucas Carrasco, sobre unas tierras sitas en la Cueva del Agua que los primeros vendieron a este último. Acompaña notificaciones y diligencias de cumplimiento de la real provisión entre el 6 y el 19 septiembre, junto con el interrogatorio de la parte de Elvira.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.3. 6 hojas [folio], 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 135.

62

[f] 1580-11-20. Huéscar/1581-09-18. Huéscar.

Expediente para la justificación de la venta de 340 arrobas de lana por parte de don Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a Juan, Agustín y Francisco Scalla, genoveses y vecinos de Granada.

Contiene:

1. [c] 1580-11-20. Huéscar. Escritura de venta otorgada por Pedro Sánchez Carrascosa, en nombre de don Rodrigo de Balboa, vecinos de Huéscar, en virtud del poder que tiene del 17 de septiembre de 1580, que se inserta, a favor de Juan, Agustín y Francisco Scalla, genoveses y vecinos de Granada, de 340 arrobas de lana blanca, fina y merina, a cambio de 340 ducados.

2. [c] 1581-07-27. Granada. Diligencia de presentación de la escritura anterior ante el doctor Ortiz, alcalde [mayor] de Granada, por parte de Agustín Scalla, para reclamar 1300 reales a don Rodrigo de Balboa.

3. [c] 1581-09-18. Huéscar. Recibo de Francisco Scalla a favor de don Rodrigo de Balboa, de la lana contenida en la venta anterior.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.8. 5 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 127.

63

[c] 1581-02-25. Hellín.

Escritura de poder otorgada por María García, vecina de Hellín y viuda de Diego Martínez, a favor de Antonio de Montoro, vecino de la ciudad de Huéscar, para que pueda recibir los bienes y deudas de Tomás Martínez, su hijo, quien murió en el mesón de Barrientos.

ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.2. 3 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 124.

64

[f] 1581-07-26. Caravaca de la Cruz/1581-08-13. Huéscar.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el doctor Velasco, gobernador del partido de Caravaca de la Cruz, a instancia de don Pedro Muñoz Girón, vecino y regidor de dicha localidad,

también conocido como Francisco Musso Muñoz, contra don Rodrigo de Balboa y Pedro Sánchez, su mayoral, vecinos de Huéscar, por cuantía de 110 ducados que le adeudaban por la compra que le hizo don Rodrigo en 1578 de un esclavo negro atezado.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.9. 10 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 131.

65

[f] 1581-07-27. Granada/1581-09-18. Huéscar.

Autos y diligencias del pleito ejecutivo sustanciado ante el doctor Ortiz, alcalde mayor de Granada, y realizados en Huéscar en virtud de una requisitoria, a instancia del genovés Agustín Scalla, residente en la primera, contra don Rodrigo de Balboa y su fiador, vecinos de Huéscar, a quienes reclamó 1300 reales [por la obligación de la venta de 340 arrobas de lana].

Contiene:

1. [c] 1581-07-27. Granada. Requisitoria del doctor Ortiz, alcalde mayor de Granada, dirigida a su homólogo oscense para que exija a Rodrigo de Balboa y a su fiador Pedro Sánchez Carrascosa, vecinos de Huéscar, el pago de 1300 reales al genovés Agustín Scalla.
2. [c] 1581-09-18. Huéscar. Petición de Juan Ruiz, en nombre del genovés Agustín Scalla, al licenciado Melchor Melgares, alcalde mayor de Huéscar, para que cumpla la requisitoria anterior.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.4. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 129.

66

[f] 1581-09-07. Huéscar/1583 (aproximada).

Expediente para la justificación del pago realizado por don Gaspar [Rodrigo] de Balboa, vecino de Huéscar, de 355 725 maravedís adeudados por don Rodrigo de Balboa, su padre, a Francisco de Valladolid, administrador del servicio y montazgo, por una obligación asentada entre ambos en 1580 por el paso de 775 cabezas de ganado.

Contiene:

1. [c] 1581-09-07. Huéscar. Traslado de Juan Valentín Martínez, escribano del número de Huéscar, de una escritura de poder otorgada en la villa de Almagro, el 27 de agosto de 1581, por Francisco de Valladolid, vecino de la misma, a favor de Francisco Gutiérrez, convecino, para que cobre unos maravedís a ciertas personas, entre ellos, 177 862,5 maravedís a don Rodrigo de Balboa.

2. [c] 1583 (aproximada). Testimonio incompleto de Juan Valentín Martínez, escribano del número de Huéscar, del pago de 235 925 maravedís realizado por don Gaspar [Rodrigo] de Balboa a Cristóbal de Cuadra, en nombre Francisco de Valladolid, administrador del servicio y montazgo en virtud de unos títulos que se insertan.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.10. 17 hojas [16 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 53 y 132.

67

[c] 1581-11-12. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por don Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Juan Cuartón, convecino, de una huerta que tiene detrás de las casas de Luis de Quesada, por espacio de 2 años, a razón de ducado y medio anual.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.11. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 134.

[c] 1582-02-03. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar [Rodrigo] de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Gaspar López, hortelano y convecino, de una suerte de bancal sito en la misma, que alinda con la calle de Santiago, por tiempo de 3 años, a razón de 7 ducados y 7 gallinas anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.12. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 136.

[f] 1582-08-29. Madrid/1750 (aproximada).

Expediente para la justificación del mayorazgo instituido [en 1527] por don Rodrigo de Balboa, vecino y regidor de Huéscar, y su esposa Elvira de Ortigosa, moradores en Hellín.

Contiene:

1. [c] 1582-08-29. Madrid. Paulina ordenada por don Luis Taberna, obispo de Lodi y nuncio apostólico, y dirigida al arzobispo de Toledo para que sea leída en las iglesias de sus diócesis, a fin de que se restituyan los bienes usurpados de la Casa y mayorazgo de don Gaspar [Rodrigo] de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, hijo de don Rodrigo de Balboa y doña Blanca Calvillo, difuntos, sobrino y heredero de doña Francisca de Balboa. Acompaña testimonio sin fecha de Pedro Ortiz, notario apostólico, de la lectura de la paulina en la iglesia de [Santa María] de Huéscar los días 8, 24 y 27 de octubre.

2. [c] 1750 (aproximada). Copia simple e incompleta del expediente sustanciado el 9 de septiembre de 1613 ante el licenciado Alonso Carmona, gobernador y justicia mayor de Huéscar, a instancia de Rodrigo de Balboa Calvillo, como marido de [María] Elvira de Ortigosa Balboa, vecinos de dicha ciudad, para la expedición de un traslado de la agregación de bienes hecha por Gaspar de Balboa al mayorazgo instituido por sus

padres, Rodrigo de Balboa y Elvira de Ortigosa, colocándose dicho traslado en el libro de las agregaciones del mayorazgo.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.13. 7 folios [1 doble folio, 6 folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 25 y 138.

70

[c] 1583-04-24. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Gaspar [Rodrigo] de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Juan López, convecino e yerno de la viuda de Juan Muñoz de la Cuesta, convecino, de 17 fanegas de tierra que lindan con otras de don Gaspar, por espacio de 3 años, a razón de 56 reales y medio anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.14. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 140.

71

[c] 1583-09-14. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Gaspar [Rodrigo] de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Alonso Martínez, convecino, de dos bancales que el primero tiene en la huerta de la ciudad por espacio de un año, a cambio de 66 reales y 6 gallinas.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.15. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 141.

72

[c] 1583-10-01. Granada.

Real provisión de emplazamiento a don Luis de Balboa [Calvillo], vecino de Huéscar, en seguimiento del pleito que trata contra don Gaspar [Rodrigo] de Balboa, convecino, sobre la herencia de Rodrigo de Balboa, el padre de este último; y de compulsoria para que se envíen los autos realizados en dicho pleito por Juan Bautista de Aguilera, receptor de la Real Chancillería de Granada, recusado por ser yerno del procurador del primero. Acompaña notificaciones del 4 de octubre al receptor y a don Luis de Balboa.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.5. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 142.

73

[c] 1584-01-30. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Melchor de Aranda, convecino, de 43 fanegas de tierra sitas en pago de Aozaya, debajo del lavadero nuevo de Parpacén, durante 8 años a razón de 3 reales y un cuartillo por fanega anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.16. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 37.

74

[f] 1586-03-18. Huéscar.

Expediente sustanciado ante el licenciado [Gabriel] Fernández de Baeza, gobernador de la ciudad de Huéscar, a instancia de don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de la misma, para la expedición de un traslado de la repudiación que hizo de la herencia de don Rodrigo de Balboa, su padre.

Contiene:

1. [c] 1586-03-18. Huéscar. Petición de don Gaspar Rodrigo de Balboa al gobernador de Huéscar para que el escribano Luis Peñuela, sucesor de la escribanía de Hernando Maza

de los Hinojosos, realice un traslado de la repudiación citando a Damián Gómez, procurador del capitán Maldonado.

2. [c] 1586-03-18. Huéscar. Mandamiento del gobernador al escribano para que realice el traslado citando a Damián Gómez.

3. [c] 1586-03-18. Huéscar. Diligencia realizada por Luis Peñuela, escribano, por la cual citó a Damián Gómez.

4. [c] 1586-03-18. Huéscar. Traslado de Luis Peñuela, escribano del número de Huéscar, de un inventario realizado en el misma, el 27 de abril de 1582, de los bienes de don Rodrigo de Balboa que por error puso como libres siendo de mayorazgo, y de una escritura de renuncia de la herencia del mencionado don Rodrigo, otorgada al día siguiente por su hijo, don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.17. 5 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 147.

75

[c] 1586-06-07. Sevilla.

Testimonio de Juan Pérez, notario de la Audiencia del doctor Ortiz de Caicedo, teniente del asistente de Sevilla, del pleito ejecutivo sustanciado en dicho juzgado entre el 22 de agosto de 1583 y el 31 de mayo de 1586, a instancia de Diego de Ledesma, clérigo presbítero y vecino de la colación de San Vicente de Sevilla, contra Luis Suárez, notario y convecino, por 8130 maravedís de unas mercadurías que le compró, en el cual se anuló la ejecución de bienes de este último por su condición de hidalgo.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.5. 2 hojas [folio]. Bueno.

76

[f] 1586-12-28. Huéscar/1589-07-19. Huéscar (probable).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1586 y 1589 en la Real Chancillería de Granada a instancia de Alonso Lázaro y don Pedro Lázaro, su hijo, vecinos de Murcia, como cesionarios de don Luis de Balboa [Calvillo], convecino, contra don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, por lo adeudado por su padre Rodrigo de Balboa a Luis Pacheco de Balboa, hermano de Rodrigo y padre del referido Luis de Balboa.

Contiene:

1. [c] 1586-12-28. Huéscar. Testimonio de Bartolomé de León, escribano de la Real Chancillería de Granada y juez ejecutor, de la ejecución en bienes de don Gaspar Rodrigo de Balboa y de su pago a Juan Francisco de Quirós, vecino de Hellín, quien los recibió en nombre de Alonso y Pedro Lázaro.
2. [c] 1587-09-28. Huéscar. Traslado realizado por Bartolomé de León, de varias escrituras fechadas entre el 23 de mayo de 1586 y el 9 de septiembre de 1587, entre ellas, la escritura de cesión de don Luis de Balboa [Calvillo] a favor de Alonso y Pedro Lázaro, que justifican la ejecución de bienes contra don Gaspar Rodrigo de Balboa.
3. [c] 1589-07-19. Huéscar (probable). Testimonio de Bartolomé de León de la cuenta que él mismo tomó en Huéscar entre el 18 y 19 de julio de 1589 a don Gaspar Rodrigo de Balboa, de los maravedís que ha pagado y de los que resta debiendo a Alonso y Pedro Lázaro.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.6. 28 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 151 y 156.

77

[f] 1587-01-11. Huéscar/1593-12-11. Huéscar.

Expediente para la justificación de dos banales sitios en la huerta de Huéscar, por parte de la familia Balboa.

Contiene:

1. [c] 1587-01-11. Huéscar. Escritura de obligación otorgada por Juan de Torrejón, vecino de Huéscar, a favor de don Gaspar [Rodrigo] de Balboa, por la cual se compromete a pagarle 18 ducados y 18 gallinas en 6 años por el arrendamiento de dos banales sitios en la huerta de la ciudad, debajo de las cantarerías.

2. [c] 1592-01-05. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Juan de Iniesta, hortelano y de la misma vecindad, de 2 banales sitios junto al camino que va al molino El Negro y a una casa que llaman de los Gitanos, por tiempo de 6 años, a razón de 3 ducados y 3 gallinas vivas anuales.

3. [f] 1593-11-16. Huéscar/1593-12-11. Huéscar. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Fernando de Vera, gobernador de la ciudad de Huéscar, a instancia de don Gaspar Rodrigo de Balboa contra el hortelano Juan de Iniesta, por incumplir al arrendamiento anterior.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.18. 15 hojas [14 folio, 1 medio folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 28 y 148.

78

[c] 1587-05-02. Aranjuez.

Real provisión por la cual se concede a don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, licencia para obligar de su mayorazgo la restitución de la dote de su mujer, Isabel [Serrano] de Carvajal, hija de Francisco Serrano y de Úrsula de Carvajal, y el pago de las arras. Acompaña diligencia del 28 de mayo de 1590 en la que el licenciado Fernando de Paz, gobernador de Huéscar, interpuso su autoridad tras la aseveración de Juan Valentín, escribano del número de Huéscar, de que don Gaspar escrituró el 26 de mayo de 1590 la referida obligación.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.19. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 155.

[c] 1587-07-02. Huéscar.

Escritura de avenencia otorgada entre don Gaspar Rodrigo de Balboa, mayorazgo y vecino de Huéscar, y Pedro Izquierdo, vecino de Baza, en nombre de su suegro Pedro Sánchez Carrascosa, por la cual saldan la cuenta del tiempo que este último fue administrador de don Gaspar y de su padre, don Rodrigo de Balboa.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.20. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 149.

[f] 1588-11-25. Murcia/1831-05-24. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 50 ducados de principal impuesto en 1543 sobre unas casas de la colación de Santa María de Murcia y 20 tahúllas del pago de Alquibla, el cual fue vendido en 1588 a Antonio Salad y recayó en Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, como poseedor del vínculo fundado por doña Fabiana Salad [y Anduga].

Contiene:

1 [c] 1588-11-25. Murcia. Escritura de venta otorgada por Jerónimo Vázquez del Campillo, vecino de Murcia, a favor de Antonio Salad, convecino, de dos censos que al primero pagan, como cesionario de Pedro de Balboa y Fuster, Andrés Mingrano y Jusepe Salad, los cuales fueron impuestos en 1543 y 1562, por precio de 90 ducados.

2. [c] 1543-11-01. Murcia. Escritura de constitución de censo consignativo otorgado por Andrés Mingrano, vecino de Murcia, como principal, y Ginés Ibáñez, su alnado, como su fiador, a favor de Gómez de Balboa, jurado de la misma vecindad, de 5 ducados de oro de pensión anual y 50 ducados de principal, cargados sobre unas cosas que Andrés posee en la colación de Santa María de Murcia y sobre 20 tahúllas de tierras sitas en el pago de Alquibla, huerta de Murcia.

3. [c] 1573-09-16. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Hernando de Avellaneda, vecino de Murcia, del censo que a favor de Gómez de Balboa y Pedro de Balboa [y Fuster], su hijo, de la misma vecindad, está cargado sobre las casas que Hernando compró a Andrés Mingrano, sitas en la colación de Santa María.

4. [f] 1830-05-28. Murcia/1831-05-24. Murcia. Expediente sustanciado ante Pedro Alzamora [Berenguer], alcalde mayor de Murcia, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de la misma, para la toma de razón en la contaduría de hipotecas de las escrituras que presenta sobre el censo consignativo de 50 ducados de principal.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.15. 18 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 11, censos perdidos, número 114; Vinculación Fabiana Salad, número 10.

81

[c] 1590-06-01. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Diego Martínez de Asensio, vecino de Huéscar, a favor de don Gaspar Rodrigo de Balboa, convecino, del molino El Negro, situado en la ribera de Fuencaliente y propiedad de don Gaspar, por tiempo de un año, a cambio de una fanega y media de trigo limpio a la semana.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.21. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 164.

82

[f] 1590-09-06. Murcia/1590-09-27. Murcia.

Expediente para el pleito sustanciado ante el licenciado Francisco de Ulloa, alcalde mayor de Murcia, por la partición de bienes de Luis [Pacheco] de Balboa, entre don Luis de Balboa [Calvillo] y doña Magdalena de Albacete y Villaseñor, hijo y viuda del finado.

Contiene:

1. [c] 1590-09-06. Murcia. Escritura de pago y finiquito otorgada por don Luis de Balboa [Calvillo], en nombre de doña Magdalena de Albacete y Villaseñor, su madre, a favor de Alonso Lázaro, regidor de Murcia, de 229 934 maravedís que la susodicha recibió de manera preferente en virtud de una real provisión ejecutoria.

2. [c] 1590-09-27. Murcia. Requisitoria del licenciado Francisco de Ulloa al sucesor en la escribanía del número de Huéscar de Fernando Maza de los Hinojosos, para que entregue a don Luis de Balboa Calvillo, cesionario de don Gaspar Rodrigo de Balboa, un traslado de la escritura de venta que en 1550 otorgaron al bachiller Pellicer los padres del citado don Luis y don Rodrigo de Balboa y doña Blanca Calvillo, sus tíos.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.7. 7 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 159 y 165.

83

[c] 1590-11-25. Huéscar.

Escritura de cesión otorgada por Juan Antonio Leñero, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Gaspar Rodrigo de Balboa Calvillo, convecino, del arrendamiento de tres banales sitios en Fuencaliente, término de dicha ciudad, los cuales por vía de compra se habían rematado en Luis de Balboa, tío de Gaspar.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.22. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 29.

84

[c] 1590-12-31. Huéscar.

Escritura de obligación otorgada por Juan Pedro Cernúsculi, vecino de Huéscar, a favor de don Gaspar Rodrigo de Balboa, convecino, por la cual se compromete a pagarle 72 maravedís y 9 gallinas anuales por el arrendamiento durante nueve años de un corral que don Gaspar posee *en la morería*.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.23. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 166.

85

[f] 1591-06-13. Huéscar/1799-07-27. Huéscar.

Expediente para la justificación del cortijo de Torralba y del agua que lo riega desde la Cueva del Agua, el cual estaba ubicado en término de Huéscar y vinculado al mayorazgo de los Balboa.

Contiene:

1. [c] 1591-06-3. Huéscar. Testimonio de Juan Valentín [Martínez], escribano del número de la ciudad de Huéscar, de la notificación realizada por él mismo a Cristóbal Caruda, mayordomo del genovés Benito Pedemonte, quien tenía arrendado el cortijo de Torralba, de un requerimiento de don Gaspar Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de dicha ciudad y propietario del cortijo, para que se cumplan con las condiciones del arrendamiento.

2. [c] 1594-12-15. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Miguel Jiménez Romero, convecino, del cortijo de Torralba, término de la ciudad y propiedad del primero, por espacio de 3 años.

3. [c] 1618-12-24. Huéscar (sf, probable). Testimonio de Luis García de Villanueva, notario apostólico, del expediente sustanciado entre el 17 y el 24 de diciembre de 1618 ante don Pedro Girón de Loaisa, vicario general de Huéscar, y el licenciado Miguel Jiménez de la Jara, su teniente, a instancia de don Rodrigo de Balboa [Calvillo] y doña María Elvira de Balboa, su mujer, para la declaración de la ermita de Torralba como lugar apropiado para decir misa.

4. [f] 1758-04-14. Huéscar/1759-04-30. Huéscar. Pleito sustanciado ante el licenciado Gregorio de Salvador y Gómez, gobernador de Huéscar, a instancia del doctor Esteban Serrabona, administrador general de los bienes de [Pedro José de Bustos y Molina],

marqués de Corvera, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Murcia, contra José Martínez Olivares, vecino de la primera y labrador del cortijo Cerro del Negro, por utilizar el agua con la que se riega el cortijo de Torralba.

5. [c] 1772-12-11. Huéscar. Testimonio de José Antonio Paco, escribano del número de Huéscar, del expediente sustanciado entre el 5 y 9 de diciembre de 1772 por ausencia del gobernador ante Mateo Francisco Ruiz, regidor perpetuo de Huéscar, a instancia de Antonio Bautista Ruiz, vecino y administrador en dicha ciudad de Rafael [Antonio] de Bustos [y Molina], marqués de Corvera, señor de Cotillas y vecino de Madrid, para que se le reampare en la posesión de la alquería y heredamiento de Torralba como poseedor del mayorazgo de los Balboa.

6. [c] 1799-07-27. Huéscar. Traslado de Andrés Portillo y Ronquillo, escribano del número de Huéscar, del expediente sustanciado entre el 4 y el 27 de julio de 1799 ante Pedro Muñoz Tejeda, regidor perpetuo de Huéscar, a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, para la expedición de un traslado del pleito seguido entre el 11 de mayo y el 27 de noviembre de 1787 ante el licenciado Joaquín Herráiz de los Ríos, corregidor de dicha ciudad, entre Antonio Bautista Ruiz, apoderado del marqués de Corvera, contra los labradores que habían usado el agua de la acequia que va desde la Cueva del Agua hasta el cortijo de Torralba, derecho de posesión que correspondía al marqués en virtud de una real provisión ejecutoria de 1541.

ES.18098.AMC/3.1//C.8,D.24. 169 hojas [folio]. 6 en blanco. Bueno. Signatura antigua: legajo 1, documentos 161 y 163, legajo 2, documentos 18, 22, 33.

[c] 1591 (aproximada).

Copia simple de una sentencia dictada en Madrid, el 7 de febrero de 1591, por los contadores de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el pleito que trataron Juan Vázquez de Toledo y consortes, vecinos de Granada y alguno de ellos herederos de doña Juana de Aguilar, viuda de Gonzalo Fernández de Córdoba, contra Juan de Deza y doña María de Robles, su mujer, por la cual confirmaron en grado de revista la dictada por los

oidores de la Real Chancillería de Granada *por real comisión de Su Magestad* y dispusieron la manera en que los primeros, como acreedores de los segundos, debían cobrar lo que les adeudaban.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.6. 2 hojas [folio]. Regular.

87

[f] 1593-02-08. Huéscar/1593-10-15. Huéscar.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 12 000 maravedís de principal y 1200 de pensión, impuesto en 1550 por Juan de Sevilla, zapatero, y Teresa Martínez, su mujer, sobre una casa y tienda sitas en la plaza de *adentro* de la ciudad de Huéscar, afecto al mayorazgo de Maíno de Cernúsculi.

Contiene:

1. [f] 1593-10-15. Huéscar. Expediente sustanciado ante el licenciado Fernando de Vera, gobernador de Huéscar, a instancia de Pedro Zambrana Fajardo, como marido de doña Hortensia Cernúsculi Girón, para la expedición de un traslado de la escritura de constitución de un censo consignativo de 12 000 maravedís de principal otorgada el 17 de junio de 1550, por Juan de Sevilla, zapatero, y Teresa Martínez, su mujer, vecinos de dicha ciudad, a favor de Pedro Sánchez de Yeste y Úrsula Fernández Bustamante, su mujer, sobre *una casa e tienda que tienen dentro de lo çercado*.

2. [c] 1593-11-04. Huéscar. Traslado de Francisco de Niela, escribano del número de la ciudad de Huéscar, del expediente sustanciado el 15 de octubre de 1593 ante Fernando de Vera a instancia de Pedro Zambrana Fajardo, para la expedición de un traslado de la escritura de venta otorgada el 17 de diciembre de 1550 por Pedro Sánchez de Yeste y Úrsula Fernández a favor de Maíno de Cernúsculi, vecino y regidor de dicha ciudad, de censo de 12 000 maravedís de principal a cambio de 12 000 maravedís.

3. [c] 1593-02-08. Huéscar. Escritura de reconocimiento del censo de 12 000 maravedís de principal otorgada por Lucía Fernández, vecina de Huéscar, viuda de Juan Morcillo, mujer de Pedro González de Medina y propietaria de la casa en la plaza de *adentro*, a

favor de Pedro Zambrana Fajardo, como marido de Hortensia Cernúsculi Girón, nieta y heredera de Maíno de Cernúsculi.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.1. 23 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 20.

88

[c] 1594-07-15. Caravaca de la Cruz.

Escritura de traspaso otorgada por el licenciado Pedro Muñoz, vecino de la villa de Caravaca de la Cruz, a favor del escribano Juan Bernardo de Quirós, vecino de la villa de Cehegín, de unos maravedís y de los derechos para cobrar unos censos, valorado todo ello en 47 200 maravedís, en contraprestación del censo de 47 200 maravedís de principal contra Pedro Díaz y María Ruiz, su mujer, vecinos de Cehegín, que Juan Bernardo había entregado al primero.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.16. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 38.

89

[c] 1595-04-03. Huéscar.

Escritura de obligación otorgada por Domingo Martínez Serrano, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de don Gaspar Rodrigo de Balboa Calvillo, convecino, por la cual se compromete a pagarle 39 reales anuales por el arrendamiento de una suerte de labor que el último posee en Alozaya, la cual poseyeron sucesivamente Isidro Jiménez y Antón Muñoz.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.2. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 167.

[c] 1595-04-17. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de Huéscar, a favor de Diego Fernández, yerno de Burruezo y convecino, de una suerte de tierra del mayorazgo del primero sita en el pago de Alosaya por espacio de 6 años, a razón de 55 reales y medio anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.3. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 168.

[c] 1596-09-27. Granada.

Real provisión a Luis de Monsalve, receptor de la Real Chancillería de Granada, para que haga información de la querrela de don Gaspar Rodrigo de Balboa [Calvillo], vecino de Hellín, contra Alonso Lázaro, vecino y regidor de Murcia, los alcaldes mayores de Murcia y Hellín y consortes, a los que acusa de haber realizado nuevamente ejecución de sus bienes en virtud de una deuda con doña Magdalena de Albacete y Villaseñor, la cual ya había satisfecho.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.8. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 169.

[c] 1596-11-11. Murcia (sf, probable)

Traslado de Luis de Oñate, escribano del número de Murcia, del expediente sustanciado el 11 de noviembre de 1596 ante el doctor Lázaro de Cañas, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Ruiz y Prades, para la expedición de un traslado del testamento otorgado el 25 de julio de 1584 por Anastasia, casada en primeras nupcias con Cristóbal de Albendea y en segundas con el citado Francisco Ruiz y Prades, [que posiblemente

corresponda al expediente para la justificación del censo consignativo de 460 ducados de principal a favor de Cristóbal de Bustamante].

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.17. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 121.

93

[c] 1597-10-22. Madrid.

Real provisión al alcalde mayor de la ciudad de Huéscar, a instancia de Miguel de Henares, vecino y regidor de dicha ciudad, para que el citado alcalde salga del cabildo cuando se traten negocios tocantes a [Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont], duque de Alba y señor de la misma.

ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.3. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 173.

94

[f] 1597 (aproximada).

Expediente para la justificación de una labor sita en Los Miravetes, término de Huéscar, por parte de la familia Balboa.

Contiene.

1. [c] 1589-08-27. Huéscar. Escritura de arrendamiento otorgada por don Gaspar Rodrigo de Balboa, vecino de la ciudad de Huéscar, a favor de Ginés Bertolo, vecino de Puebla de Don Fadrique, de una labor sita en Los Miravetes, por espacio de 6 años a razón de 40 fanegas de trigo, 20 de cebada y 6 pares de gallinas anuales.

2. [c] 1597-08-16. Testimonio de Juan Valentín [Martínez], escribano del número de Huéscar, de la presentación del arrendamiento anterior al licenciado Torre de Orozco,

juez de residencia y gobernador de la ciudad de Huéscar, para que se reclame al arrendatario el pago de lo acordado.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.4. 6 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 157.

95

[c] 1598-08-18. Huéscar.

Escritura de arrendamiento otorgada por Gabriel Ruiz Tahuste, vecino de la ciudad de Huéscar, en nombre de Gaspar Rodrigo de Balboa Calvillo, a favor de Juan Martínez, hijo de Gonzalo Martínez y convecino, de 2 fanegas de sembradura sitas en el pago de Copetín, término de Huéscar, por tiempo de 6 años, a razón de 4 ducados anuales.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.5. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 175.

96

[c] 1600-09-00. Murcia (sf, probable).

Testimonio de Francisco Cano de Santa Ana, escribano del número y juzgado de la ciudad de Murcia, del expediente sustanciado el 19 de septiembre de 1600 ante el licenciado Juan Velázquez Ramiro, alcalde mayor de la misma, a instancia de Isabel Martínez Bañares, viuda de Juan de Arteaga y Gamboa, convecino, para poner de manifiesto la donación realizada el día anterior por la susodicha a favor de Juan de Barnechea y Arteaga, sobrino de su marido, de 2 censos que le pagaban Pablo de Roda, regidor de dicha ciudad, y doña Catalina Musso Muñoz, viuda de Diego Ruiz Melgarejo Riquelme, vecina de la villa de Caravaca de la Cruz, [correspondiente al expediente para la justificación del censo consignativo de 4400 reales de principal a favor de la Casa Riquelme como sucesora del vínculo de Juan de Junco].

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.18. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Incompleto. Signaturas antiguas: legajo 13, documento 150; Vinculación Juan de Junco, censos, documento 5.

97

[f] 1600-11-29. Caravaca de la Cruz/1606-01-10. Caravaca de la Cruz.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado [Juan] Sanguino de Arce, gobernador y justicia mayor de Caravaca de la Cruz, a instancia de doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles y vecina de la misma, contra la persona y bienes de Sebastián López y Catalina Corvalán, su mujer, y sus herederos, convecinos, por 2 ducados que adeudaban de las pensiones de un censo desde marzo del año 1600.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.19. 19 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 27.

98

[c] 1600-12-23. Caravaca de la Cruz.

Escritura de venta otorgada por Catalina Marín, hija de Juan Marín Corvalán y vecina de Caravaca de la Cruz, a favor de doña Isabel Muñoz, de la misma vecindad y viuda de don Pedro Muñoz de Robles, de un censo consignativo de 30 ducados de principal impuesto el 7 de octubre de 1575 por Ginés de Cánovas y adquirido en 1581 por el citado Juan Marín a doña Catalina de Robles, viuda del licenciado Martínez de Robles.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.20. 3 hojas [folio]. Bueno.

99

[c] 1600 (aproximada).

Instrucción del concejo de Caravaca de la Cruz a don Pedro Muñoz de Robles, regidor perpetuo, que contiene el interrogatorio que debe presentar como comisario en el pleito criminal que el concejo trata contra Diego Vázquez de Ballesteros, vicario de dicha villa, sobre lo acontecido en la procesión del Corpus Christi.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.21. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 34.

100

[c] 1601-04-09. Caravaca de la Cruz.

Escritura de obligación otorgada por Andrés Monte, maestro de cantería y vecino de Caravaca de la Cruz, por la cual se compromete a realizar una portada de piedra labrada en la casa de doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, *que son en la plaça della, con su ventana y escudo conforme a la traça que la dicha doña Ysavel Muñoz tiene en su poder.*

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.22. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 33.

101

[c] 1602-04-29. Caravaca de la Cruz.

Testimonio de Juan de Robles, escribano del número de Caravaca de la Cruz, de la salida desde dicha ciudad, el 29 de abril de 1602, de don Pedro Muñoz de Robles, vecino y regidor de dicha ciudad, como alférez de infantería de la compañía del capitán don Bernardino Girón, con sus armas y caballo y junto al resto de la compañía, para acudir al socorro de Cartagena en respuesta al llamamiento de [Luis Fajardo y Requesens], marqués de Los Vélez.

ES.18098.AMC/8.1//C.30,D.23. 2 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 29.

102

[f] 1602-06-13. Caravaca de la Cruz/1603-04-12. Moratalla.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado [Juan] Sanguino de Arce, gobernador y justicia mayor de Caravaca de la Cruz, a instancia de doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles y vecina de la misma, contra la persona y bienes de Inés López, hija de Antón López Navarro y sus herederos, vecinos de la villa de Moratalla, por 5342 maravedís que le adeudaban de cuatro pensiones de un censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.1. 14 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 37.

103

[c] 1603-02-08. Murcia (sf, probable).

Escritura de dote otorgada por Beatriz Blasco, viuda de Cristóbal Salad, y por Cristóbal Salad, su hijo, a favor de Isabel Salad, su hija, la cual está prometida a don Juan de Niela, hijo de don Jusepe de Niela Coque y de doña Elvira de Torquemada y Boadilla, vecinos de la villa de Moratalla, [correspondiente al expediente para la justificación de 20 tahúllas sitas en el pago Benipotrox].

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.2. 14 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 3, documento 34; Vinculación Junco, documento 11.

104

[c] 1603-04-02. Valladolid.

Escritura otorgada por don Francisco de Rojas [Enríquez] marqués de Poza, por la cual entrega a Luis Fernández de Córdoba y Cardona, duque de Sessa, y doña Marina de Rojas, su mujer e hija del primero, un juro de 80 000 ducados en pago de parte de la

dote prometida, asignación que es aceptada por el matrimonio y vinculada al mismo en virtud de la licencia concedida por una real provisión del 1 de noviembre de 1600, que se inserta.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.3. 8 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado Poza, legajo 57, documento 16.

105

[f] 1604-02-03. Cehegín/1850 (aproximada).

Expediente para la justificación del patronato de legos instituido por el capitán Martín Carreño, vecino y regidor perpetuo de Cehegín, en su testamento y codicilos de 1591, sobre ciertas propiedades de Cehegín y Bullas, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1844 (aproximada). Informe de las tres unidades documentales que componen el legajo del vínculo del capitán Martín Carreño, en el que se expresa la necesidad de deslindar parte de las propiedades afectas al patronato para devolverlas a la posesión de los sucesores del vínculo.
2. [c] 1850 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado por el capitán Martín Carreño, vecino de la villa de Cehegín, por el cual instituyó un patronato de legos a favor de su sobrino, Pedro Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz y ejecutor del testamento.
3. [c] 1604-03-02. Cehegín. Expediente municipal sustanciado ante Alonso de Carmona, alcalde de Cehegín, a instancia de Alonso Carreño de Abrio, vecino de dicha localidad, para que se le entregue un traslado del testamento y codicilos otorgado el día 22 y el 23 y 26 de septiembre de 1591 respectivamente por el capitán Martín Carreño.
4. [c] 1641-10-17. Caravaca de la Cruz. Testimonio de Matías Navarro, notario apostólico, de la presentación por parte de don [Juan] Pedro Muñoz de Robles, regidor

perpetuo de Caravaca de la Cruz y patrón de la capellanía del capitán Martín Carreño, del licenciado don Pedro de Robles Muñoz Carreño, sobrino del primero, como capellán de la citada capellanía, vacante por defunción del licenciado Francisco López Carreño.

5. [c] 1641-10-17. Caravaca de la Cruz. Testimonio de Cristóbal López Muñoz, notario apostólico, de la presentación por parte de don [Juan] Pedro Muñoz de Robles Carreño, de Alonso Escudero Carreño, clérigo de menores órdenes, como capellán de la citada capellanía, por ser nieto de don Pedro Muñoz de Robles, "sobrino" del fundador.

6. [c] 1700-12-17. Caravaca de la Cruz/1700-12-18. Cehegín. Expediente sustanciado ante el licenciado Isidro Alfonso de Villagómez y Llanos, vicario y juez ordinario de Caravaca de la Cruz, para la colación y toma de posesión de don Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles y Carreño, clérigo de menores de Murcia, como capellán de la capellanía fundada por el capitán Martín Carreño, de la cual era patrono don Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, vecino y regidor de Murcia, su padre, y que estaba vacante por el fallecimiento de Pedro Terán Carreño, presbítero de Cehegín y comisario de la Santa Inquisición.

7. [c] 1763-11-14. Bullas. Testimonio de Juan Sánchez, escribano del número de Bullas, de que en los autos de posesión de la heredad llamada de los Cantos, del 5 de noviembre de 1762, que pasaron ante la justicia de dicha villa a favor de Alonso Marín Alfocea, apoderado de don Joaquín Riquelme y Togores, vecino y regidor de Murcia, se encuentra el testimonio otorgado el 9 de octubre de 1762 por Alejandro López Mesas, escribano del número de Murcia, que a su vez traslada el expediente municipal sustanciado ante Alonso de Carmona, alcalde de Cehegín, a instancia de Alonso Carreño de Abrio para que se le entregue un traslado del testamento y codicilos de 1591 del capitán Martín Carreño, los cuales se insertan.

8. [c] 1765 (aproximada). Informe de los autos seguidos entre el 21 de agosto de 1762 y el 20 de febrero de 1765 sobre la sucesión en la capellanía y los bienes dotales del patronato de legos fundado en Cehegín y Bullas por el capitán Martín Carreño, iniciados a raíz de la muerte de Joaquín de Salafranca, canónigo de la colegiata de Lorca, durante los cuales se produjo un conflicto de jurisdicciones entre la justicia real y la eclesiástica que fue dirimido en la Real Chancillería de Granada.

9. [c] 1762-10-09. Caravaca de la Cruz/1763-11-16. Caravaca de la Cruz. Pleito sustanciado ante la Audiencia Eclesiástica de Caravaca de la Cruz sobre la sucesión de la capellanía y los bienes dotales del patronato de legos del capitán Martín Carreño, iniciado a raíz de la muerte de Joaquín de Salafranca, durante el cual se presentaron como opositores Antonio de Góngora Carreño, presbítero de Cehegín, Manuel José López Sánchez de Sahajosa y Carreño, diácono en la villa de Moratalla y Pedro José Fernández Menchirón Robles y Carreño, presbítero de Lorca. Acompaña testimonio del 14 de agosto de 1764 de Lorenzo de Alarcón y Maestre, notario apostólico, de que el pleito se compone de 203 hojas.

10. [c] 1762-11-03. Bullas/1762-11-05. Bullas. Expediente sustanciado ante Gregorio Fernández Torrecilla, alcalde de Bullas, a instancia de Alonso Marín Alfocea, en nombre de Joaquín Riquelme y Togores, como administrador de su hijo Jesualdo Riquelme y Fontes, para la toma de posesión de los bienes afectos al patronato que fundó el capitán Martín Carreño.

11. [c] 1765-01-11. Granada. Real provisión al vicario de la Orden de Santiago y juez eclesiástico de Caravaca de la Cruz, para que cumpla un auto dictado por el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada el 24 de diciembre de 1764, que se inserta, por el cual no se podía entrometer ni gravar las propiedades del vínculo fundado por el capitán Martín Carreño. Acompaña testimonios de Juan Sánchez, escribano del número de Bullas, tanto de la presentación y obediencia de la real provisión por parte del licenciado Salvador Martínez Paterna, teniente del vicario, del 9 de febrero de 1765, como del mandamiento del referido licenciado, de cuatro días más tarde, para que se cumpla el auto inserto.

12. [f] 1765-02-09. Caravaca de la Cruz/1765-02-20. Cehegín. Expediente sustanciado ante el licenciado Salvador Martínez Paterna, teniente del vicario de Caravaca de la Cruz, a instancia de Alonso Marín Alfocea, vecino de la misma, y Lucas Andrada, vecino de la villa de Bullas, procuradores de Joaquín Riquelme y Togores, para que en virtud de la real provisión anterior se le otorgue la posesión de los bienes afectos al patronato de legos del capitán Martín Carreño.

13. [f] 1765-03-07. Caravaca de la Cruz/1765-05-29. Caravaca de la Cruz. Expediente sustanciado ante el licenciado Pedro Becerra y Moscoso, vicario de Caravaca de la Cruz, a instancia de Alonso Marín Alfocea, en nombre de Antonia Fontes y Paz, viuda de Joaquín Riquelme [y Togores] y curadora de Jesualdo Riquelme y Fontes, contra Diego Marcos de Quirós, presbítero de Cehegín, sobre rendición de las cuentas de la administración del patronato de legos del capitán Martín Carreño.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.3. 230 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 7, documento 72; Vinculación Martín Carreño, documentos 1 y 3. Incompleto.

106

[f] 1605-11-18. Valladolid/1619-01-22. Murcia.

Expediente para la justificación de las capitulaciones matrimoniales de Catalina Muñoz de Robles, casada en primeras nupcias con Bartolomé de Sardeneta y en segundas con Diego Escudero, vecinos de Valladolid, hija de don Pedro Muñoz de Robles e Isabel Muñoz, vecinos de Caravaca de la Cruz.

Contiene:

1. [c] 1608-01-16. Madrid. Escritura de poder otorgada por el contador Bartolomé de Sardeneta y doña Catalina Muñoz de Robles, su mujer, vecinos de Madrid, a favor de doña Isabel Muñoz, madre de la susodicha, para que pueda vender 8000 ducados de censos que tienen en la villa de Caravaca de la Cruz, pertenecientes a la dote que doña Catalina aportó al matrimonio.

2. [c] 1605-11-18. Valladolid. Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por don [Juan] Pedro Muñoz de Robles, vecino y regidor de Caravaca de la Cruz, y Bartolomé de Sardeneta, contador de relaciones de Su Majestad, para el enlace entre este último y doña Catalina Muñoz de Robles, hermana del primero.

3. [c] 1605-11-18. Valladolid. Escritura de arras otorgada por Bartolomé de Sardeneta a favor de doña Catalina Muñoz de Robles, de 1200 ducados.

4. [c] 1618-09-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Testimonio de Antonio Lázaro, escribano del número de Caravaca de la Cruz, del apercibimiento realizado el 22 de septiembre de 1618 a doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, por parte de Francisco Álvarez Ramírez, de una escritura de poder, que se inserta, para que le pague en nombre de su hija doña Catalina Muñoz de Robles, mujer de don Diego Escudero, vecinos de Valladolid, 10 ducados de principal de un censo de la dote de Catalina que se redimió y por mandato judicial se depositó en doña Isabel.

5. [c] 1619-01-22. Murcia. Recibo otorgado por Enrique Martínez, [regidor de Murcia y apoderado de doña Catalina Muñoz de Robles], a favor de doña Isabel Muñoz, de 513 reales de vellón que le entregó Antonio Miranda.

6. [c] 1617-10-30. Murcia (sf, probable). Testimonio de Martín de Coca, de la protesta realizada a las 10 de la mañana del 30 de octubre [de 1617] por Juan [Pedro] Muñoz de Robles, el cual, por ser menor de edad y estar bajo la tutela materna no puede obligar sus bienes al saneamiento de la dote de su hermana doña Catalina Muñoz de Robles, viuda del contador Bartolomé de Sardeneta y comprometida en matrimonio con don Diego de Escudero Eraso.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.4. 16 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documentos 30 y 31.

107

[f] 1610-01-29. Caravaca de la Cruz/1610-02-16. Calasparra.

Pleito ejecutivo sustanciado ante Álvaro de Moya, alcalde mayor de Caravaca de la Cruz, a instancia de doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, contra Juan Moreno, vecino de Calasparra, quien le adeuda 531 maravedís de las pensiones de un censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.5. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Incompleto. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 39.

108

[c] 1610 (aproximada).

Parecer de un abogado a una consulta realizada por Gabriel Carrasco Girón, como heredero del mayorazgo instituido por Maíno de Cernúsculi, [su abuelo], sobre la ejecución de sus bienes por los réditos de los censos del citado vínculo que debería pagar don Pedro Zambrana, marido de Hortensia Cernúsculi, prima hermana del Gabriel.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.9. 4 hojas [2 folio, 2 medio folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 11.

109

[f] 1611-02-14. Murcia/1611-07-01. Cieza.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Diego López de Haro, alcalde mayor de Murcia, a instancia del capitán Gregorio de Torres Uceda y Hurtado, vecino de Cieza, contra doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles y vecina de Caravaca de la Cruz, a quien reclama 48 572 maravedís y medio de las pensiones de un censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.6. 9 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 58.

110

[c] 1611-04-09. Caravaca de la Cruz.

Escritura de venta otorgada por doña Inés de Morales, vecina de Caravaca de la Cruz y viuda de Fernando de Ayala, a favor de doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles y de la misma vecindad, del censo consignativo de 10 000 maravedís de principal y 714 de pensión otorgado el 1 de noviembre de 1544 contra Diego Pérez, hijo de Pedro Pérez y Juan Ruiz, el cual pagaba Pedro Fernández de Baeza, convecino, hijo de Alonso Fernández de Baeza, a cambio del citado principal.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.7. 3 hojas [folio]. Bueno.

111

[c] 1615-08-08. Murcia.

Licencia otorgada por el licenciado Bernardo de Avilés, gobernador general y juez de apelaciones de los estados del marqués de Los Vélez, a favor de Juan de Junco, secretario de la Santa Inquisición de Murcia, para que pueda edificar una casa en el lugar que quisiere en la hacienda que posee en el pago de Albis, término de Molina de Segura.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.8. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 2, documento 25.

112

[c] 1619 (aproximada).

Copia simple de la sentencia definitiva dictada el 11 de mayo de 1619 [en grado de vista] por los oidores de la Real Chancillería de Granada, en el pleito entre Catalina de Cáceres, viuda de Juan Pérez de Navarrete y vecina de dicha ciudad, como curadora de sus hijos, y don Luis Suárez de Toledo, menor e hijo de Juan Vázquez de Toledo, difunto, de la misma vecindad, por la cual absuelven a don Luis de la demanda interpuesta por la parte contraria, aunque le reserva el derecho de proceder contra don Bernabé Suárez, hermano de don Luis.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.7. 1 hoja [folio]. Bueno.

113

[f] 1620 (aproximada).

Expediente para la justificación de unas casas sitas en la colación de San Justo y Pastor de Granada, [por parte de la familia Suárez de Toledo].

Contiene:

1. [c] 1598-11-25. Granada. Escritura de venta otorgada por Luis de Vargas, carpintero, y Damiana de los Mártires, su mujer, vecinos de la colación de San Justo y Pastor de Granada, a favor de Alonso de Rivera y doña Ana de Espinosa, su mujer, convecinos, de unas casas que los primeros poseen en dicha colación, fuera de la puerta de Bibalmazán, sobre las cuales pesan algunos censos.

2. [f] 1598-12-02. Granada/1598-12-03. Expediente sustanciado ante el licenciado Diego Francos de Guernica, alcalde mayor de Granada, a instancia de Alonso de Rivera, para la toma de posesión de las casas sitas en la colación de San Justo y Pastor.

3. [c] 1598-12-12. Granada. Escritura de convenio otorgada por Marina de los Mártires, vecina de la colación de Santa Ana de Granada, viuda de Diego de Rivera y heredera de Ana del Álamo, su tía, y por Luis de Vargas, de la misma vecindad, por la cual el segundo entrega a la primera 144 ducados, 9 reales y 4 maravedís correspondientes a la décima parte del *mesón e casa acesorias fuera de la Puerta de Bivalmaçán desta çiudad*, finalizando así el pleito que sobre dicho mesón ambos trataban ante el alcalde mayor de Granada

4. [c] 1602-12-18. Granada. Escritura de venta otorgada por Alonso de Rivera, a favor de Gonzalo de Arboledas, boticario, y doña Lucía Ortiz, su mujer, de unas casas sitas en la colación de San Justo y Pastor, cargadas con ciertos censos, y el remanente del agua de las casas de don Melchor de Peralta, por cuantía de 1850 ducados.

5. [f] 1602-12-18. Granada. Expediente sustanciado ante el licenciado Diego Francos de Guernica, alcalde mayor de Granada, a instancia de Gonzalo de Arboledas, para la toma de posesión de las casas sitas en la colación de San Justo y Pastor.

6. [c] 1604-09-20. Escritura de cesión otorgada por Hernando de Palma, síndico de la Orden de San Francisco de Granada, a favor de la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que se sirve en dicho monasterio, del censo consignativo de 200

ducados de principal con los que está dotada una memoria pía de Ana del Álamo, vecina de dicha ciudad.

7. [c] 1606-06-00. Granada (sf, probable). Mandamiento del [alcalde mayor de Granada] al alguacil para que haga ejecución en los bienes de Gonzalo de Arboledas y doña Lucía Ortiz, por 157 reales de las pensiones de un censo consignativo adeudados a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, servidera en el monasterio de San Francisco de Granada, de la pensiones de un censo.

8. [c] 1606-06-12. Granada. Diligencia de ejecución de bienes realizada por Bernabé Sánchez, alguacil, de una casa sita cerca de la puerta de Bibalmazán, propiedad de doña Lucía Ortiz, casada [en segundas nupcias] con Juan Bautista de Jorge, quien se obligó a sanear la deuda.

9. [c] 1613-10-12. Granada. Escritura de redención otorgada por Juan de la Barba, mayordomo de la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que se sirve en el monasterio de San Francisco de dicha ciudad, a favor de Salvador Bautista, convecino, del censo consignativo de 200 ducados de principal impuesto a favor de Ana del Álamo sobre las casas de la colación de San Justo y Pasto, que Salvador había comprado.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.8. 34 hojas [33 folio, 1 medio folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 53.

114

[c] 1621-04-24. Torrelaguna.

Codicilo otorgada por don Cristóbal Hernández de Monroy, hijo de Francisco Hernández de Braojos y doña Ana de Monroy, vecinos de Torrelaguna, el cual ya había otorgado su testamento el 21 de abril de 1621 ante Pedro Ruiz, escribano del número de dicha localidad.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.2. 2 hojas [folio]. Bueno. Signaturas antigua: legajo 2, documento 25; documento 30

[f] 1621-10-00. Murcia (sf, probable)/1628-04-11. Murcia.

Expediente para la justificación de la hacienda en el pago de Alfoz, término de Murcia, por parte de don Juan Pedro Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz.

Contiene:

1. [c] 1621-10-00. Murcia (sf, probable). Traslado realizado por Pedro Suárez, escribano del número de Murcia, de la escritura otorgada en dicha ciudad el 13 de octubre de 1621 por Tomás Rojo y Antonia de Torres, su mujer, vecinos de la misma, por la cual arriendan a Juan [Pedro] Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz, una hacienda con una casa sita en el pago de Alfoz, en la huerta de Murcia, durante un año por 150 ducados.

2. [f] 1622-06-17. Caravaca de la Cruz/1622-08-22. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Gaspar de Salcedo, gobernador de Caravaca de la Cruz, a instancia de Juan [Pedro] Muñoz de Robles, contra Juan Tomás Rojo y Antonia de Torres, por incumplir el arrendamiento anterior.

3. [f] 1628-01-19. Murcia/1628-04-11. Murcia. Pleito sustanciado ante el licenciado Gonzalo Marín, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Juan Pedro Muñoz de Robles, como marido de doña María Riquelme y Arróniz, contra don Alonso Melgarejo, vecino de la primera, por haber plantado ciertas moreras fuera de los límites la heredad que posee en el pago del Alfoz, perjudicando con ello a la parte contraria.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.9. 22 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 25 y 62.

[f] 1621-10-29. Murcia (sf, probable).

Testimonio de Francisco Juto [de Hoces], escribano de Murcia, del pleito ejecutivo iniciado el 29 de octubre de 1621 ante el licenciado [Alonso] Varona de Torres, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, caballero de la Orden de Calatrava, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, contra Cristóbal Barranco e Inés Pérez, su mujer, como principales, y Juan Pérez y Ginesa de Ocete, su mujer, como fiadores, por 209 reales de las pensiones de un censo consignativo [de 28 ducados de principal impuesto a favor de Antonio Salad e Inés Pérez, su mujer] sobre unas casas en las parroquias de San Antolín y San Andrés.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.10. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 110.

117

[c] 1622-04-03. Martos.

Escritura de pago y finiquito otorgada por Antonio de Berrio, alcaide y administrador de la encomienda de Víboras, a favor de Juan de Pomar, de 150 000 maravedís que le entregó Francisco de Écija, ambos vecinos de Martos, correspondiente al arrendamiento de la hierba de dicha encomienda.

ES.18098.AMC/7.2//C.28,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno.

118

[c] 1624-06-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable).

Testimonio de Alonso Muñoz, escribano del número de Caravaca de la Cruz, de la probanza realizada entre el 30 de abril y el 9 de junio de 1624 por la parte de don Juan [Pedro] Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz, como marido de doña María de Riquelme y Arróniz, en el pleito que trata en la Real Chancillería de Granada contra don Cristóbal Riquelme y Arróniz, hermano de la susodicha, sobre la pertenencia de diez

tahúllas y media y media cuarta en el pago de Alfoz término de Murcia, la cual entregó don Cristóbal como dote a su hermana.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.1. 22 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 67.

119

[f] 1624-10-11. Murcia/1626-11-16. Caravaca de la Cruz.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Gaspar de Salcedo, gobernador, y Pedro González de Mendoza, alcalde mayor de Caravaca de la Cruz, a instancia de Sebastián de Robles, en nombre de doña Catalina Muñoz, su mujer, y de Francisco Montero, hijo de ésta, contra don Juan [Pedro] Muñoz de Robles, vecinos de Caravaca de la Cruz, por cuantía de 840 reales de las pensiones de un censo consignativo.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.11. 13 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 40.

120

[f] 1627-08-27. Caravaca de la Cruz/1770 (aproximada).

Expediente para la justificación del heredamiento de Campo Coy, término de Lorca y Caravaca de la Cruz, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1770 (aproximada). Copia simple de un traslado del 31 de agosto de 1540 de Antonio Vélez Pedrosa, escribano público de Caravaca de la Cruz, del expediente sustanciado el mismo día ante Juan de Reina Melgares, alcalde, a instancia de Pedro Muñoz, para la expedición de un testimonio de la real provisión ejecutoria expedida el 27 de julio de 1540 a favor de Pedro, en el pleito que trató contra el concejo de Lorca por la heredad de Campo Coy, término de esta última; y de otra real provisión ejecutoria

expedida el 9 de febrero de 1562 a petición del citado Pedro Muñoz, en el pleito que trató con el concejo y alguacil de Lorca por haberle tomado unos bueyes y mulas que labraban en la heredad de Campo Coy.

2. [c] 1770 (aproximada). Informe [del administrador de la Casa Riquelme] de los pleitos tratados por Pedro Muñoz y doña Isabel Muñoz [su hija], entre 1538 y 1608, sobre la heredad de Campo Coy, término de Lorca y propiedad de la familia.

3. [c] 1770 (aproximada). Informe [realizado por el administrador de la Casa Riquelme] de las propiedades adquiridas por Pedro Muñoz *el Viejo* y sus descendientes entre 1536 y 1579, ubicadas tanto en Campo Coy, término de Lorca, como en Caravaca de la Cruz.

4. [c] 1627-08-27. Caravaca de la Cruz. Escritura otorgada por Ginés Bernal y Juana Lozana, su mujer, vecinos de Cehegín, por la cual se comprometen a cumplir el arrendamiento de una heredad sita en Campo Coy, término de Caravaca de la Cruz, propiedad de don Juan [Pedro] Muñoz de Robles, que éste asentó el 30 de enero de 1625 con Pedro Bernal Quirós, ya difunto, y María López, su mujer, vecinos de Cehegín.

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.12. 56 hojas [folio]. 7 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documentos 20, 57, 64.

121

[f] 1627/1634 (aproximada).

Libro de cuenta y razón de los censos de Huéscar, Aozaya, Puebla de Don Fadrique y Hellín afectos al mayorazgo de los Balboa, y del arrendamiento de propiedades de dicho vínculo.

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.2. 20 hojas [folio], 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento número 197.

[f] 1628 (aproximada)/1667-04-19. Granada.

Expediente para la justificación de los bienes dotales y herencia de Beatriz de Obregón y Acuña, mujer de Luis Suárez de Toledo, vecino de Granada.

Contiene:

1. [c] 1552-11-19. Palenzuela. Información sumaria incompleta sobre la hidalguía de Alonso López de Obregón, hijo de Hernán López e Inés de Astudillo Montenegro, y de Juan Sánchez Obregón, [abuelo de Beatriz de Obregón y Acuña], y Lázaro de Peralta, primos hermanos del primero e hijos del licenciado Alonso Sánchez y doña Marina de Peralta, nietos de Alonso Sánchez y María López, vecinos de Palenzuela.

2. [c] 1561-10-27. Granada. Escritura de pago y finiquito otorgada por Bernardo Bruselas, criado de Fernán López del Campo, factor general de Su Majestad, a favor de Juan Sánchez de Obregón, vecino y veinticuatro de Granada, de 3 837 600 maravedís que le entregó en nombre de Juan de Curiel de la Torre.

3. [c] 1565-05-20. La Alhambra. Testimonio de Luis de Ribera, escribano de los negocios del capitán general del reino de Granada, de los autos y diligencias que pasaron desde el 6 de abril al 8 de mayo de 1565 ante el capitán don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, a instancia de Juan Núñez, receptor de la farda de la mar del arzobispado de Granada, para que tanto Juan Sánchez de Obregón, anterior receptor, como Esteban Lomelín, le entregasen el alcance de la cuenta del tiempo que el referido Juan Sánchez ejerció el cargo.

4. [c] 1566-09-00. Mondéjar (sf, probable). Testimonio de Diego Altares, notario apostólico, de los autos y diligencias que pasaron el 24 de septiembre de 1566 ante el doctor Jiménez, visitador de los arciprestazgos de Hita, Zorita de los Canes y Almoguera, a instancia de Juan de [Obregón y] Mendoza, estante en Mondéjar, el cual confesó haber agredido e increpado en el cementerio a Matillo, aguador de [Íñigo López de Mendoza], conde de Tendilla, *porque avía dicho unas malas palabras a unos hijos de Luis de Torregrosa.*

5. [c] 1590 (aproximada). Árbol genealógico de la ascendencia directa de doña Lorenza de Cañaverál [y Córdoba], esposa de Francisco de Obregón y Acuña y novena nieta de Tello Alfonso de Castro, primer señor de Valenzuela.

6. [f] 1607-10-27. Granada/1608-01-29. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante el doctor Gutierre Marques de Careaga, alcalde mayor de Granada, a instancia de don Francisco de Obregón y Acuña, [padre de Beatriz de Obregón y Acuña], contra su [suegra] doña Beatriz de Ávila, viuda de Pedro de Cañaverál, veinticuatro de dicha ciudad, a quien reclama una pensión de alimentos que le prometió doña Beatriz para la crianza de sus hijos.

7. [f] 1621-12-10. Granada/1621-12-15. Granada. Pleito sustanciado en la Real Chancillería de Granada a instancia de don Francisco de Obregón y Acuña, vecino de la misma y propietario de un mesón en la villa de Guadahortuna, el cual acusó a Luis Toledano, vecino de dicha villa, y al concejo de la misma, de ciertos agravios, entre ellos, impedir que los forasteros posaran en su mesón.

8. [c] 1622 (aproximada). Dictamen favorable sobre la conveniencia de que se celebre el matrimonio entre Ana de Peralta [Loyola], y don Francisco de Obregón y Acuña, su tío segundo, con el objeto de poner fin al pleito de tenuta que este último trata contra don Francisco de Peralta, hermano de Ana, por el vínculo fundado por el licenciado Alonso Sánchez Obregón, abuelo y bisabuelo respectivamente de los litigantes.

9. [c] 1623-06-02. Granada. Real provisión compulsoria a Melchor Salido, escribano público de la ciudad de Guadix, para que entregue a Francisco de Obregón y Acuña, vecino de Granada y marido de Ana de Peralta [Loyola], traslado de su capitulación matrimonial y de la escritura otorgada por Francisco de Peralta, su cuñado, a favor de su mujer, a fin de presentarlas en el pleito que trata contra éste. Acompaña notificaciones del día 3 de junio a los procuradores de ambas partes y escritura de poder del día 5 de Francisco de Obregón al agustino Juan Antonio de Obregón, su hijo.

10. [f] 1630-07-06. Granada/1630-08-28. Granada. Autos y diligencias del pleito sobre alimentos sustanciado en la Real Chancillería de Granada entre doña Ana de Peralta Loyola, viuda de Francisco de Obregón y Acuña, como tutora de sus hijos, contra Juan

de Obregón [y Acuña, su hijastro], y realizados ante el alcalde mayor de Guadix en virtud de una requisitoria, para que se embarguen 100 ducados del mayorazgo de don Juan mientras se dilucida el pleito.

11. [c] 1643-10-12. Granada. Traslado elaborado por Francisco Sánchez Osorio, escribano del número de Granada, de la información sumaria realizada el día anterior por el licenciado Fernando de Anaya, alcalde mayor de Granada, a instancia de doña Beatriz de Obregón y Acuña, viuda de don Luis Suárez de Toledo, sobre el juro de 1900 ducados de principal situado en alcabalas y tercias de Granada que poseía doña Beatriz, el cual estaba *en cabeça de* doña Beatriz de Ávila, su abuela, y se lo había entregado como dote su padre don Francisco de Obregón y Acuña.

12. [c] 1651-12-04. Granada. Mandamiento del licenciado Cervera, [alcalde mayor de Granada], al alguacil mayor de dicha ciudad, para que ponga a la parte de don Álvaro Cavero de Valderrábano, caballero de la Orden de Santiago, doña Isabel Cavero de Valderrábano y don Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, [hermano de Beatriz de Obregón y Acuña], como marido de doña Mariana Cavero de Valderrábano, vecinos de dicha ciudad, en la posesión de los bienes libres que quedaron tras la muerte de don Antonio Cavero de Valderrábano, padre de los susodichos.

13. [c] 1652 (aproximada). Petición [que se debía presentar ante el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada], por parte de don Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, para que se acepte la postura de 31 000 reales presentada por el platero Diego en una heredad que dejó en el camino a Maracena Melchora de Sanzores, sobre cuyos bienes había concurso de acreedores.

14. [f] 1661-05-25. Granada/1662-11-24. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Francisco de Herrera, alcalde mayor de Granada, a instancia de Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, contra Francisco Luis de Obregón y Cavero, su hijo, sobre el cumplimiento de la capitulación acordada entre ambos, por la cual el primero debía entregar al segundo 800 ducados ante su casamiento con Juana de Angulo [y Esquivel].

15. [c] 1662-07-31. Testimonio de Pedro Ventura y Molina, escribano del número de Alcaudete, de la presentación por parte de Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, como

marido de Juana Josefa de Ortega [Vallejo], de una real provisión para que el licenciado Francisco de Marcos Palomar, presbítero, y consortes se presentasen en la Real Chancillería a declarar en el pleito de tenuta del mayorazgo fundado en dicha villa por Francisco de Palomar y María de Torres, su mujer.

16. [c] 1663-08-18. Granada. Expediente incompleto sustanciado ante el licenciado Francisco de Herrera, alcalde mayor de Granada, a instancia de don Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, para la expedición de un traslado de unas escrituras de imposición, redención y venta de juro otorgadas en 1659 por don Francisco [Luis] de Obregón [y Cavero, su hijo] y doña Juana de Angulo y Esquivel, su mujer, a favor del convento de los Santos Mártires de Granada.

17. [f] 1667-04-14. Granada/1667-04-19. Granada. Pleito sustanciado ante el licenciado Miguel de Torres, alcalde mayor de Granada, a instancia de Miguel Martín Romero y doña Isabel Cavero de Valderrábano, sobre rendición de cuentas de la administración que ejerció Miguel de la hacienda de don Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, doña Isabel y consortes.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.9. 40 hojas [39 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Regular.

123

[f] 1630 (aproximada).

Expediente para el pleito de tenuta del mayorazgo de Cotillas sustanciado [entre el 13 de abril de 1628 y el 5 de febrero de 1631 en el Consejo Real a instancia de Rafael Garcés de Heredia, conde consorte de Priego, al cual se opusieron Pedro Carrillo Calvillo y don Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo].

Contiene:

1. [c] 1630 (aproximada). Extracto de la cláusula de sucesión del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo sobre Alguaza de Cotillas y Benahendín, y de la relación genealógica de las familias Calvillo, Villaseñor y Balboa hasta Magdalena de Balboa [Calvillo], cuyo marido, el capitán Andrés Carrasco [Cernúsculi Girón], cuestiona si la

sucesión del mencionado mayorazgo le corresponde a su mujer o a su cuñado [Melchor] Rodrigo de Balboa [Calvillo], hijo de Rodrigo de Balboa [Calvillo] y [María] Elvira de Balboa.

2. [c] 1630 (aproximada). Extracto de la facultad real otorgada en Medina del Campo, el 4 de septiembre de 1318, a favor de Pedro Martínez Calvillo, para que pudiera fundar mayorazgo sobre Alguaza de Cotillas y Benahendín, y de la consulta sobre la sucesión al mismo que se disputan don [Melchor] Rodrigo de Balboa [Calvillo] y don Luis Carrillo Manuel.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.1. 4 hojas [1 doble folio, 3 folio]. 2 en blanco. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 1, documento 3.

124

[f] 1633-09-30. Murcia (sf, probable).

Testimonio de Francisco Juto [de Hoces], escribano de Murcia, del pleito ejecutivo iniciado el 30 de septiembre de 1633 ante el licenciado Antonio García Cuéllar, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, contra Diego de Lillo, vecino de Murcia, a quien reclama 174 reales y medio, más las costas, de la pensión del año 1633 censo consignativo [de 30 ducados de principal impuesto a favor de Antonio Salad].

ES.18098.AMC/8.1//C.31,D.13. 1 hojas [folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 115.

125

[c] 1634-07-30. Murcia.

Escritura de venta y de pago y finiquito otorgada por Andrés García Hozano, vecino de Murcia, a favor de doña Beatriz del Castillo, convecina y viuda de Diego de Almela,

mercader, de una tahúlla de viña, con dos higueras y dos olivos, sita en el pago de Santomera, por precio de 40 ducados.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.1. 4 hojas [folio]. Bueno.

126

[c] 1634 (aproximada).

Memorial del pleito sustanciado desde mayo de 1631 en la Real Chancillería de Granada a instancia de Rafael Garcés de Marcilla, conde [consorte] de Priego, contra Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de Huéscar y señor de Cotillas, sobre la propiedad del mayorazgo de Cotillas instituido en 1318 por Pedro Martínez Calvillo.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.2. 33 hojas [folio]. Impresas. Regular. Incompleto.

127

[f] 1634-13-00. Zaña (sf, probable)/1636-06-07. Zaña.

Expediente para la información sobre la rama de la familia Muñoz asentada en Perú.

Contiene:

1. [c] 1634-13-00. Zaña (sf, probable). Carta de Cristóbal Gutiérrez Muñoz, vecino y fiel ejecutor de Zaña, dirigida a su primo, [el licenciado Francisco Muñoz, gobernador del partido de Caravaca de la Cruz], en la que le plantea diferentes asuntos, entre ellos el estado de los parientes que están en Indias, el pleito pendiente sobre su oficio de fiel ejecutor y su intención de fundar un mayorazgo en cabeza de su hijo.
2. [c] 1636, junio, 7. Zaña. Escritura de poder otorgada por Cristóbal Gutiérrez Muñoz, vecino, regidor y fiel ejecutor de Zaña, y por doña Lucía de Ribadeneira y Villavicencio, su mujer, a favor del licenciado Francisco Muñoz, gobernador del partido de Caravaca

de la Cruz, y de Juan de Cabrera Girón, vecino de Madrid, para solicitar licencia a fin de fundar un mayorazgo en cabeza de don Nicolás Gutiérrez de Villavicencio, hijo de los primeros.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.2. 15 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documentos 48 y 52.

128

[f] 1635-12-31. Murcia/1638-03-04. Murcia.

Pleito ejecutivo sustanciado ante Cristóbal Campero, juez para el cobro por lo adeudado por Miguel Pérez [de Villaseñor], tesorero de las alcabalas y receptor de los servicios reales de Murcia y su partido, a instancia de don Diego Riquelme Comontes, vecino de la misma, contra el referido Miguel Pérez, regidor de dicha ciudad, sobre las pensiones que éste le adeuda del censo impuesto hacía cien años en unas casas que el regidor posee en la calle de la Lencería en la parroquia de San Pedro, en las que vive Ginés Carrasco, zapatero, [correspondiente al expediente para la justificación del citado censo adscrito al vínculo de don Juan de Bustamante].

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.2. 12 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Juan de Bustamante, censos, documento 13. Incompleto.

129

[f] 1638-06-16. Jaén/1750 (aproximada).

Expediente para la información sobre las familias Robles de Jaén y Escudero de Valladolid, con las que entroncaron los Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1750 (aproximada). Copia simple de dos traslados solicitados por Diego Gutiérrez de Robles, el primero realizado en 1489 por Francisco Cabeza de Vaca, escribano mayor

del cabildo de Jaén, de una real cédula expedida en Segovia, el 6 de agosto de 1463, que nombraba capitán de infantería a Alfón Gutiérrez de Robles, padre del primero e hijo de Diego de Robles, vecino de León; el segundo realizado el 18 de septiembre de 1500 por Martín González Palomino, escribano del número de dicha ciudad, de una real cédula otorgada en Córdoba, el 26 de mayo de 1484, para que los contadores mayores paguen lo adeudado a Alfón Gutiérrez de Robles, del Consejo de Guerra, por ser capitán de 150 de a caballo, y de otra real cédula dada en Écija, el 19 de enero de 1491, al capitán García de Jaén para que siga las instrucciones entregadas por el citado Alfón Gutiérrez.

2. [c] 1676 (aproximada). Informe de la ascendencia materna de Alonso Escudero Eraso y Robles, vecino de Valladolid, pretendiente [a un hábito de la Orden de Santiago], hijo de Diego Escudero y Catalina de Robles Muñoz, natural de Caravaca de la Cruz.

3. [f] 1638-06-16. Jaén/1636-07-12. Jaén. Expediente sustanciado ante el licenciado Montoya, alcalde de Jaén, a instancia de Alonso de Robles y Vilches, para la expedición de un traslado de unos documentos fechados entre 1436 y 1637 donde figuran Juan de Vilches, Pedro Gutiérrez de Robles, Luis Coello de Vilches y Pedro Gutiérrez de Robles, tíos de Alonso, Alonso Gutiérrez de Robles, su abuelo y Diego Gutiérrez de Robles, su bisabuelo, como cofrades de las cofradías de San Pedro y San Antón, la de Santiago de los Caballeros y Santa Catalina Mártir, y la cofradía de San Luis de los Caballeros.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.3. 16 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documentos 61 y 66.

130

[c] 1639-11-26. Baena.

Testimonio de Gaspar del Pozo, presbítero y notario apostólico de Baena, solicitado por Diego Fernández de Alarcón, presbítero y capellán de las capellanías fundadas por el licenciado Diego de Cuéllar y don Diego de Cuéllar, su hijo, del embargo realizado a Alonso Luis de Porras y Castillo como tesorero general del duque de Sessa [Antonio Fernández de Córdoba y Rojas], de los réditos de los censos que el duque debía pagar a don Luis de Cuéllar y Herмосilla, poseedor de las mencionadas capellanías.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.4. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado Baena, legajo 80, documento 14.

131

1642-02-01. Granada.

Traslado de Francisco Sánchez Osorio, escribano del número de Granada, de la escritura de pago y finiquito otorgada ante el citado escribano el 31 de enero de 1642 por el licenciado Andrés Ramírez de Medina, clérigo presbítero y vecino de dicha ciudad, como capellán de la capellanía fundada por Alonso Pérez de Medina, escribano de cámara [y bisabuelo materno de Luis Suárez de Toledo], servidera en la iglesia de San Pedro y San Pablo, de 231 reales que le entregó doña Beatriz de Obregón y Acuña, [viuda de Luis Suárez de Toledo], convecina y patrona de la capellanía, correspondientes a los corridos del censo de la capellanía hasta finales del año 1641.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.10. 1 hoja [folio]. Bueno.

132

[f] 1642-08-09. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la justificación de la gracia concedida a don [Juan] Pedro Muñoz de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz, en el reclutamiento para el servicio de Su Majestad en la jornada de Aragón y Valencia.

Contiene:

1. [c] 1642-08-09. Caravaca de la Cruz. Testimonio de Alonso del Castillo, escribano de la comisión del licenciado Francisco González Muñoz, juez para el reclutamiento de doce caballeros hidalgos de Caravaca de la Cruz para el servicio de Su Majestad en la jornada de Aragón y Valencia, del auto dictado por dicho licenciado el 9 de agosto de 1642, por el que rebaja a 600 reales la cuantía con la que ha de contribuir don [Juan] Pedro Muñoz de Robles, vecino de dicha localidad, y lo excusa de acudir personalmente al servicio.

2. [c] 1642 (aproximada). Traslado del escribano Alonso del Castillo, del nombramiento realizado en Villanueva de los Infantes, el 20 de julio de 1642, por don Antonio de Miranda y Vega, superintendente de las milicias del Campo de Montiel, Campo de Calatrava y priorato de San Juan en virtud de dos reales cédulas otorgadas en Cuenca el 20 de junio de 1642, que se insertan, a favor del licenciado Francisco González Muñoz, para que realice el reclutamiento en Caravaca de la Cruz.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.3. 5 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 32.

133

[c] 1644-08-24. Cabra.

Título de abogado de don Antonio Fernández de Córdoba y Rojas, duque de Sessa, en la Audiencia de Sevilla y otros tribunales, en el cual se encuentra el blanco el nombre del abogado y su salario.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno.

134

[f] 1644-11-25. Baeza/1644-12-04. Martos.

Expediente para la justificación de un censo consignativo impuesto a favor del beneficiado Gaspar de Ayala, vecino de Baeza.

Contiene:

1. [c] 1644-11-25. Baeza. Mandamiento del licenciado Gil Daza y Cimbrón, alcalde mayor de la ciudad de Baeza, a las justicias de la villa de Martos para que hagan ejecución en los bienes de Diego Martínez de Rivas y doña Francisca de Palomar, su mujer, como principales, y en los de Francisco de Villalta y consortes, como fiadores y herederos de los bienes del doctor Alonso Bravo de Laguna, presbítero de dicha localidad, por cuantía

de 10 ducados que adeudan de las pensiones de un censo a Diego de Ayala, abogado y vecino de Baeza, como heredero del beneficiado Gaspar de Ayala, su hermano.

2. [c] 1644-12-04. Martos. Escritura de pago otorgada por Gregorio Vázquez, a favor de doña Francisca de Palomar, de 105 reales que le entregó de las pensiones del censo.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.3. 1 hoja [folio]. Bueno.

135

[c] 1648-03-02. Madrid (sl, probable).

Carta de Alonso Pérez Cantarero, [secretario del Consejo de Guerra, al secretario] Jerónimo de Lezama, para que cumpla el decreto dictado por Su Majestad en Madrid el 16 de febrero de 1648, del que se acompaña una copia simple, sobre la observancia de la media anata, el cual se había remitido al Consejo de Guerra para su cumplimiento.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.4. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

136

[f] 1652 (aproximada).

Expediente para la justificación de los bienes dotales y derechos sucesorios de Juana de la Cueva y Benavides, mujer de Juan Suárez de Toledo y Obregón, I vizconde de Rías.

Contiene:

1. [c] 1616-02-19. Guadix. Escritura de poder otorgada por Andrés Collados, vecino y mayordomo del monasterio de Santiago de Guadix, a favor de Manuel de Quesada, de la misma vecindad, para que pueda cobrar de don Alonso Venegas de Alarcón y doña Juana de la Cueva, su mujer, vecinos de Granada [y abuelos de Juana de la Cueva y Benavides], 40 ducados que adeudan de la pensión de alimentos de doña Quiteria de Benavides y Alarcón, su hija y monja en dicho monasterio.

2. [c] 1616-03-24. Guadix. Escritura de poder otorgada por Manuel de Quesada a favor de Francisco Rodríguez de la Puerta, convecino, para que en su nombre pueda presentar requisitorias de apremio y ejecución contra vecinos de Guadahortuna, Montejícar, Cambil y Alahar y otros lugares comarcanos.
3. [c] 1616-05-18. Granada. Escritura de pago otorgada por Francisco Rodríguez de la Puerta a favor de don Alonso Venegas de Alarcón, de 30 ducados de una deuda, 46 reales de costes personales de una ejecución y otros *24 del camino*.
4. [c] 1613-01-07. Guadix/1616-05-18. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante los alcaldes mayores de Guadix, a instancia del monasterio de Santiago de dicha ciudad, contra don Alonso Venegas de Alarcón y doña Juana de la Cueva, su mujer, por 40 ducados de la pensión de alimentos de doña Quiteria de Benavides y Alarcón.
5. [c] 1629-03-03. Granada. Traslado de Diego de Angulo, escribano real, del expediente sustanciado el 23 de febrero de 1627 ante el licenciado Justino de Chaves, alcalde de Corte, a instancia de don Rodrigo de la Cueva y Benavides, vecino de Guadix [y padre de Juana de la Cueva y Benavides], para la expedición de un traslado del memorial de los maravedís entregados por don Rodrigo a su hijo Diego de la Cueva y Benavides, para su manutención y de una escritura de pago otorgada el 15 de julio de 1624 por don Diego a favor de su padre de 5030 reales.
6. [c] 1650-11-15. Traslado de Tomás Vélez Merino, escribano del número de Granada, de una escritura de acuerdo otorgada el 11 de junio de 1650 por doña Gertrudis de Granada y Alarcón, vecina de dicha ciudad, viuda de don Rodrigo de la Cueva y Benavides, como tutora de sus hijos don Rodrigo, don Alonso [Cueva y Granada] y doña Juana de la Cueva [y Benavides], por la cual, a causa de la mala cosecha, rebaja en 40 fanegas de trigo la renta que para el año en curso le tenía que pagar Sebastián Ballesteros, vecino del cortijo del Alamedilla, jurisdicción de Guadix, por el arrendamiento de cuatro suertes de tierra.
7. [f] 1589-05-19. Granada/1589-11-24. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado García de Medrano, alcalde de Corte, y en apelación ante los oidores de la Real Chancillería, a instancia de don Alonso Venegas de Alarcón, vecino de Granada [y

abuelo de Juana de la Cueva y Benavides], contra Juan del Álamo, labrador y vecino de Iznalloz, por el pago de ciertas fanegas de trigo y cebada correspondientes a la cosecha de 1588, y proseguido por este último ante el licenciado Vivero, alcalde mayor de Granada.

8. [c] 1603-09-04. Madrid. Escritura de poder otorgada por don García Venegas de Alarcón, vecino de Granada, estante en Madrid [y tío bisabuelo por parte de madre de Juana de la Cueva y Benavides], a favor de Cristóbal Sánchez de Campos, vecino de Madrid, para que en su nombre cobre de Baltasar de Torres, vecino y veinticuatro de Granada, 800 reales.

9. [c] 1611-08-27. Granada. Escritura de obligación otorgada por Simón García de Balderas, vecino de Granada, a favor de don Pedro de Granada Venegas, alcaide del Generalife, [marqués de Campotéjar y tío tercero de Juana de la Cueva y Benavides], por la cual acepta el nombramiento de jardinero del Generalife que le ha hecho don Pedro.

10. [c] 1627-03-02. Granada. Traslado de Pedro Montero de Espinosa, jurado y escribano público, de una escritura de poder otorgada el 23 de junio de 1623 por don Pedro de Granada Venegas, alcaide del Generalife y veinticuatro de Granada, a favor de Matías de Asticia, procurador del número de dicha ciudad.

11. [c] 1627-03-02. Granada. Escritura de sustitución del poder anterior, otorgada por Matías de Asticia a favor de Diego de Escobedo.

12. [c] 1750 (aproximada). Nota sobre la veinticuatría de Granada concedida el 24 de febrero de 1618 a don Pedro de Granada Venegas, marqués de Campotéjar.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.11. 49 hojas [48 folios, 1 en octavo]. 2 en blanco. Bueno.

137

[f] 1654-07-01. Murcia (sf, probable).

Testimonio notarial del pleito ejecutivo iniciado el 1 de julio de 1654 ante el licenciado Andrés Flores de la Parra, teniente del gobernador de Murcia, a instancia de Pablo

[Fulgencio de] Almela y Junco, vecino de la misma, contra Juana de Alcaraz, viuda de Francisco Aguilar, como principal, y Francisco Beltrán como su fiador, convecinos, por 281 reales de las pensiones de un censo consignativo.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.4. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 128. Incompleto.

138

[f] 1672 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado [entre 1670 y 1696 ante el alcalde mayor de Murcia y la Real Chancillería de Granada], a instancia de Cristóbal Riquelme [Muñoz de Robles], vecino de Murcia, contra Diego Riquelme, doña Antonia Riquelme y consortes, sobre la tenuta de los mayorazgos fundados por Cristóbal Riquelme [y Arróniz] y Nofra Riquelme [de Albornoz], su mujer, por Diego Riquelme [Comontes] y Beatriz de Bustamante, su mujer, y por la agregación hecha por Luis Riquelme [de Avilés].

Contiene:

1. [c] 1672 (aproximada). Copia simple del interrogatorio presentado por Cristóbal Riquelme [Muñoz de Robles], vecino de Murcia, contra Francisco Rocamora [y Hostia], caballero de la Orden de Santiago, como viudo de doña Juana Riquelme [de Valibrera], prima hermana de Cristóbal, en el que se incide en el vínculo instituido por Diego Riquelme Comontes y doña Beatriz de Bustamante, bisabuelos de Cristóbal y Juana, con la cuarta parte de sus bienes en el heredamiento de Campo Coy.

2. [c] 1672 (aproximada). Informe genealógico de la ascendencia de Cristóbal Riquelme y Arróniz y doña Nofra Riquelme de Albornoz, su mujer, vecinos de Murcia, y de los llamamientos realizados por los susodichos para la sucesión del mayorazgo que fundaron.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.2. 12 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Signatura antigua: Vinculación de los señores Riquelme, documento 91.

[c] 1679 (aproximada).

Carpeta que agrupaba 12 decretos fechados entre 1666 y 1679 para que no se concediesen licencias a oficiales militares para ir a la Corte, ni se admitiesen memoriales suyos solicitando ayudas de costa, siendo el cauce obligado a través de los virreyes o capitanes generales.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno.

[f] 1680 (aproximada).

Expediente para la justificación del mayorazgo instituido en 1546 por Leonor de Alarcón y Acuña, mujer de Francisco Carrillo de Guzmán e hija de Pedro de Zafra, alcaide de Mondújar, y Guiomar de Acuña, el cual recayó en la familia Suárez de Toledo a través del matrimonio de Luis Suárez de Toledo y Beatriz de Obregón y Acuña.

Contiene:

1. [c] (sf). Informe de la descendencia de Alonso Álvarez de Toledo, contador mayor de Castilla, que ofrece un árbol genealógico y noticias de los pleitos, entronques matrimoniales con los Guijarro del Castillo, Carrillo de Mendoza, Acuña de Alarcón y Granada de Alarcón, y del mayorazgo instituido por Leonor de Alarcón y Acuña.
2. [c] 1567-02-00 (sf, probable). Testimonio de Francisco Fernández Castellanos, escribano de la gobernación de la provincia de León de la Orden de Santiago, de los autos del 11 de febrero de 1567 que pasaron ante el licenciado Juan Álvarez de Toledo, gobernador, el cual fue requerido con un mandamiento del licenciado Gaspar Ortiz, alcalde de Casa y Corte, para que prendiese y entregase a Álvaro Mejía, alguacil de Llerena, a lo que se negó aduciendo que él ya procedió contra él por comisión particular que tenía del Consejo de Órdenes por la actuación del alguacil contra Luis Zapata, vecino de Llerena.

3. [c] 1649 (aproximada). Petición presentada [en 1649 ante el alcalde mayor de Granada] por Ginés de Zaragoza, en nombre de don Juan de Obregón y Acuña, vecino de Granada, para que absuelva a su parte de la querrela interpuesta por Pedro Rodríguez Altamirano, tonelero, el cual le acusó de mala medida en la venta del vino producido en una heredad que don Juan tenía en Otura.

4. [f] 1654-01-15. Granada. Expediente incompleto sustanciado ante la Real Chancillería de Granada, a instancia de Juan Serrano y consortes, vecinos de Otura, en apelación al nombramiento por parte del concejo de Granada de Salvador García como alcalde de la Hermandad de Otura.

5. [f] 1660-05-24. Granada/1661-06-21. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Fernando de Anaya, alcalde mayor de Granada, a instancia de don Francisco Luis de Obregón y Cavero, en nombre de don Juan de Obregón y Acuña, vecino de Granada, contra Francisco Jiménez de Vargas y consortes, vecinos de Saleres, por 600 reales del arrendamiento de las tierras, olivar y molino sitios en dicho término.

6. [f] 1680-02-19. Granada. Expediente sustanciado ante el licenciado Jerónimo Álvarez de Córdoba, alcalde mayor de la Granada, a instancia de don Juan Suárez de Toledo y Obregón, vecino y veinticuatro de la misma, para la toma de posesión del mayorazgo de Leonor de Alarcón y Acuña con los frutos habidos desde la muerte de Juan [Antonio] de Obregón y Acuña, su tío materno y último poseedor del mismo, en virtud del testimonio que presenta de las sentencias dictadas en la Real Chancillería de Granada.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.12. 12 hojas [folio]. Bueno.

141

[f] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique/1687-12-17. Huéscar.

Expediente para la justificación de varios censos consignativos impuestos sobre unas propiedades de Huéscar y Puebla de Don Fadrique y afectos a los mayorazgos de Cernúsculi y Balboa, cuyos poseedores son don Andrés Carrasco [Balboa Cernúsculi

Girón], vecino de Huéscar, y doña Elvira [Magdalena] de Balboa [Calvillo], señora de Cotillas y Casas Blancas, su madre.

Contiene:

1. [c] 1687-12-17. Huéscar. Traslado de Francisco Antonio Jorquera, escribano mayor del cabildo de Huéscar, de una escritura de reconocimiento otorgada en la misma el 20 de enero de 1687 por Domingo Ortega, presbítero y vecino de dicha ciudad, de un censo consignativo de 5 ducados de pensión afecto al mayorazgo de Maíno de Cernúsculi e impuesto sobre una casa que aquél posee en la calle San Cristóbal.

2. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Francisco Carrasco Ramal, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre unas viñas sitas en los pagos de El Cartabón y Fuente Grande, las cuales heredó de Ana García, su suegra.

3. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Luis Ortega y Patiño, vecino de Puebla de Don Fadrique, de un censo consignativo de 17 reales y medio afecto al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre una viña que le tocó en cabeza de doña Ana de Salazar, su mujer.

4. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Pedro Martínez Guillén, vecino de Puebla de Don Fadrique, de un censo consignativo de siete reales y un cuartillo de pensión afecto al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre dos pedazos de viña del pago de La Loma.

5. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Bartolomé Jiménez, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre dos viñas sitas en los pagos de La Balsa Nueva y El Cartabón.

6. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Jacinto Fernández y Fuenllana, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre dos viñas sitas en los pagos de El Cartabón y San Ginés.

7. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Martín Jiménez, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre dos viñas sitas en el pago de San Ginés.
8. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por don Diego García Romero, vecino de Puebla de Don Fadrique, de 4 censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre unos bancales y unas viñas sitios en los pagos de La Balsa Nueva y Fuente Grande.
9. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por don Pedro de Chumillas, vecino de Puebla de Don Fadrique, de un censo consignativo afecto al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre una viña sita en el pago de El Cartabón.
10. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Gabriel Carrasco Jiménez, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre dos viñas sitas en los pagos de Fuente Grande y Los Álamos.
11. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Francisco López de Aguirre, vecino de Puebla de Don Fadrique, de un censo consignativo afecto al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre un pedazo de viña sito en el pago de San Ginés.
12. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Gabriel Muñoz, vecino de Puebla de Don Fadrique, de un censo consignativo afecto al mayorazgo de los Balboa e impuesto sobre un pedazo de viña sito en el pago de San Ginés.
13. [c] 1682-12-11. Puebla de Don Fadrique. Escritura de reconocimiento otorgada por Miguel de Orzáez, vecino de Puebla de Don Fadrique, de dos censos consignativos afectos al mayorazgo de los Balboa e impuestos sobre dos viñas sitas en los pagos de La Balsa Nueva y El Cartabón.

14. [c] 1682 (aproximada). Relación de las escrituras de reconocimiento de censos a favor del mayorazgo de los Balboa, otorgadas entre 1561 y 1680 por Miguel Jiménez Muñoz y consortes, vecinos de Puebla de Don Fadrique.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.6. 18 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 192.

142

[f] 1683-10-27. Caravaca de la Cruz.

Expediente para el pleito [de tenuta sustanciado entre 1670 y 1696 ante el alcalde mayor de Murcia y la Real Chancillería de Granada entre Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles y su homónimo hijo, contra doña Antonia de Robles, hermana de Cristóbal padre, sobre la tenuta de los mayorazgos fundados por Cristóbal Riquelme [y Arróniz] y Nofra Riquelme [de Albornoz], su mujer, por Diego Riquelme Comontes y Beatriz de Bustamante, su mujer, y por la agregación hecha por Luis Riquelme de Avilés].

Contiene:

1. [f] 1683-10-27. Caravaca de la Cruz. Expediente sustanciado ante el licenciado don Diego Murillo, gobernador de Caravaca de la Cruz, a instancia de Francisco Álvarez Gallego, en nombre de doña Francisca de Almela Junco y Tomás, para la expedición de un traslado de la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada el 5 de febrero de 1654 por don Bernardo de Salafranca y Zúñiga y doña Francisca Pérez, su mujer, vecinos de Murcia, como padres de don Francisco Ignacio de Salafranca, de una parte, y por don Juan Pedro Muñoz de Robles y doña María Riquelme [y Arróniz], su mujer, como padres de doña Antonia de Robles Muñoz Riquelme, vecinos de Caravaca de la Cruz, de la otra.

2. [f] 1683-10-27. Caravaca de la Cruz. Expediente sustanciado ante el licenciado don Diego Murillo, a instancia de Francisco Álvarez Gallego, para la expedición de un traslado de escritura de renuncia otorgada el 11 de abril de 1654 por don Juan Pedro Muñoz de Robles y doña María Riquelme [y Arróniz] a favor de su hija doña Antonia de Robles, de la herencia de don Francisco y don Cristóbal Riquelme, hijos de doña Isabel de

Almodóvar Rocamora y don Sebastián Riquelme, hermano de la otorgante, en cumplimiento de las capitulaciones matrimoniales asentadas por los otorgantes.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.3. 17 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 70.

143

[f] 1683 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración [en 1683] de la hacienda que posee en Huéscar y Puebla de Don Fadrique [doña Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, señora de Cotillas].

Contiene:

1. [c] 1683 (aproximada). Relación de las pensiones que deben pagar los censos del mayorazgo de los Balboa.
2. [c] 1683 (aproximada). Relación de los censos que están reconocidos en Puebla de Don Fadrique en el año 1682 ante Francisco [Antonio] Jorquera, escribano, con indicación de la persona que lo paga, el principal, la pensión y las propiedades afectas.

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.3. 20 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documentos 191 y 193.

144

[f] 1685 (aproximada).

Expediente para la concesión [en 1685] de un hábito de la Orden de Calatrava a favor de Luis Suárez de Toledo, vecino y veinticuatro de Granada, hijo de Juan Suárez de Toledo y Obregón, vizconde de Rías, y de Juana de la Cueva y Benavides.

Contiene:

1. [c] 1685 (aproximada). Copia simple del informe realizado en Granada el 15 de marzo de 1685 por don Diego Arias Calderón y el licenciado don Agustín de Valcárcel, informantes de la Orden de Calatrava, sobre las pruebas recogidas para el expediente de don Luis Suárez de Toledo.

2. [c] 1685 (aproximada). Copia simple de la diligencia de cotejo realizada el 4 de marzo de 1685 por los citados informantes, de la real provisión ejecutoria de hidalguía de Alonso López de Obregón, presentada por el pretendiente para justificar la nobleza de Beatriz de Obregón [y Acuña], su abuela paterna, con el pleito de hidalguía del susodicho, el cual se encontraba en el oficio de Antonio de la Cueva, escribano mayor de los hijosdalgo.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.1. 9 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

145

[f] 1686-03-22. Madrid.

Expediente para la justificación del juro de 77 500 maravedís anuales a favor de don Pedro de Molina Junterón, marqués de Corvera, situado en el servicio de millones de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1670-01-22. Madrid. Real provisión al tesorero de las rentas de la ciudad de Murcia de donde se paga el servicio de millones de 1669, para que entregue a don Pedro de Molina Junterón, vecino y regidor de la misma, 310 000 maravedís correspondientes al juro de situado sobre dicho servicio.

2. [c] 1670-02-06. Madrid. Toma de razón del desembargo anterior en la Contaduría Mayor de Hacienda.

3. [c] 1672-11-14. Madrid. Nota que aclara que desde el 1 de abril de 1672 al marqués sólo le corresponde lo que hubo de haber desde el 1 de abril de 1669 hasta el 31 de marzo de 1672.

4. [c] 1686-03-22. Madrid. Certificado de Antonio Ortiz de San Juan, contador de la razón del servicio de lanzas, de la escritura otorgada el 22 de febrero de 1686 por don Gaspar Pardo de Andrade, apoderado de don Pedro de Molina Junterón, marqués de Corvera, por la cual consignó 122 400 maravedís por las lanzas de su título de Castilla, de los que 77 500 situó en el juro de la renta de millones de Murcia y el resto en la renta de las tahúllas de la huerta de Murcia.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.1. 7 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno.

146

[f] 1686-08-01. Caravaca de la Cruz/1687-07-30. Murcia.

Expediente para la justificación de los oficios concejiles por el estado de los hidalgos ejercidos en Murcia y Caravaca de la Cruz por Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles.

Contiene:

1. [c] 1686-08-01. Caravaca de la Cruz. Testimonio de Francisco Álvarez Osorio, escribano mayor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, del nombramiento de don Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles, realizado el 8 de octubre de 1685 por don Francisco Musso Muñoz, para que *entre en suertes* de la elección del oficio de alcalde de la Hermandad por el estado de los hidalgos.

2. [c] 1686-11-24. Caravaca de la Cruz. Testimonio de Francisco Álvarez Osorio, a petición de Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles, regidor perpetuo de Caravaca y vecino de Murcia, de la condición de hidalgos de ejecutoria que disfrutaron su abuelo Juan Pedro Muñoz de Robles, regidor perpetuo de Caravaca, y su padre Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, regidor de la misma y vecino de Murcia.

3. [c] 1687-07-29. Murcia. Testimonio de Fulgencio Peinado, escribano mayor del Ayuntamiento de Murcia, del acuerdo del cabildo de dicha ciudad celebrado el 23 de junio de 1686, por el cual Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles fue elegido por alférez mayor del estado noble.

4. [c] 1687-07-30. Murcia. Testimonio de Fulgencio Peinado, escribano de la cofradía de Santiago, del recibimiento del 28 de julio de 1687 de Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles como cofrade y de la ordenanza por la cual los cofrades tienen que ser hidalgos.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.5. 8 hojas [folio]. 2 en blanco.

147

[c] 1688-10-19. Granada.

Testimonio de Juan de Villamayor González de Moya, escribano del número perpetuo de la villa de Madrid, de la estancia de Juan Suárez de Toledo y Obregón, vizconde de Rías y veinticuatro de Granada, en la Corte desde mayo de 1684 entendiendo en los pleitos y negocios de dicha ciudad.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.13. 1 hoja [folio]. Bueno.

148

[f] 1689-04-28. Granada/1689-06-07. Granada.

Pleito sustanciado ante el Juzgado de Aguas de Granada a instancia de don Luis Suárez de Toledo, caballero de la Orden de Calatrava y vecino de dicha ciudad, contra Pedro Muñoz de León *el Mozo*, convecino, por haber puesto *una rexa* en un *darro de agua sucia* que pasa por la calle de San José del barrio de San Antón, provocando con ello la inundación de las casas que en dicha calle posee don Luis como poseedor del vínculo de Gertrudis de Granada y Alarcón.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.14. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 46, documento 31

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación de 4 casas sitas en las parroquias de San Juan [y San Antolín] de Murcia, compradas por Juan de Junco a la Real Hacienda de los bienes de los moriscos expulsados.

Contiene:

1. [c] 1616-01-25. Murcia. Recibo de Miguel Pérez, vecino, jurado y fiel de Murcia para cobrar los efectos de los moriscos expulsados, a favor de Juan de Junco, regidor de dicha ciudad, de 13 333 maravedís que le entregó a cuenta de lo que adeuda de la casa que en la parroquia de San Juan dejó Pedro de Murcia, del plazo que cumplió el 22 de noviembre de 1615.

2. [c] 1616-01-25. Murcia. Recibo de Miguel Pérez a favor de Juan de Junco, de 25 000 maravedís que le entregó a cuenta de lo que adeuda de la casa de Juan de Valencia *en la cal de Ribera*, del plazo que cumplió el 22 de noviembre de 1615.

3. [c] 1616-01-25. Murcia. Recibo de Miguel Pérez a favor de Juan de Junco, de 6349 maravedís que le entregó a cuenta de lo que adeuda de la *casa pequeña* de Miguel Hernández, médico, del plazo que cumplió el 27 de noviembre de 1615.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.6. 3 hojas [medio folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 133.

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 80 ducados de principal y 8 de pensión, impuesto el 27 de octubre de 1562 por Miguel López sobre unas propiedades sitas en la parroquia de San Antolín y pagos de Beniaján, Junco y Alguazas, término de Murcia, el cual recayó [en Antonio Riquelme y Fontes], como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga.

Contiene:

1. [c] 1631-08-20. Murcia (sf, probable). Testimonio de Francisco Juto [de Hoces], escribano de Murcia, del pleito ejecutivo iniciado el 20 de agosto de 1631 ante el licenciado Antonio García Cuéllar, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, contra Miguel López y Martín Ponce, su fiador, todos vecinos de Murcia, por 407 reales que adeudan de las pensiones de un censo.

2. [c] 1618-08-07. Murcia. Traslado de Juan de la Fuente, escribano del número de Murcia, del expediente sustanciado el día anterior ante el licenciado Pedro de Sevil, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Antonio Salad, de la misma vecindad, para la expedición de un traslado de la escritura de constitución de censo consignativo otorgada el 27 de octubre de 1562 por Miguel López y Martín Ponce, como su fiador, a favor de Pedro de Balboa y Fuster, convecino, de 80 ducados de principal y 8 de pensión cargado sobre ciertas propiedades sitas en la parroquia de San Antolín y pagos de Beniaján, Junco y Alguazas.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.7. 11 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 118.

151

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del [vínculo instituido en 1627] por Juan de Junco, regidor perpetuo y secretario de la Santa Inquisición de Murcia, [y Francisca de Ballester, su mujer], el cual recayó en la Casa Riquelme.

Contiene:

1. [f] 1570-12-05. Colunga/1571-02-09. Colunga. Información sumaria realizada ante Gonzalo del Santo, alcalde del Concejo de Colunga, a petición de Juan de Junco, vecino y regidor Murcia, sobre su hidalguía, el cual fue hijo de Juan de Junco de Gobiendes, regidor perpetuo de Colunga, y de María Álvarez de Granda, vecinos de Gobiendes.

2. [c] 1612-04-05. Murcia (sl, probable). Recibo otorgado por Pedro Fernández, clérigo, a favor de Juan de Junco, de 8 reales del acompañamiento que la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad hizo en el entierro de Lucía del Olmo, su madre.

3. [c] 1674-09-20. Murcia. Traslado de Pedro Escámez Dañón, escribano del número de Murcia, a petición de doña Francisca de Almela y Junco, viuda de don Cristóbal Riquelme [Muñoz de Robles] y vecina de la misma, de una escritura otorgada ante Gonzalo de Escobedo, el 31 de mayo de 1653, de partición de los bienes de don Juan de Junco y Francisca Ballester, otorgada por su hija doña Francisca de Junco y por sus nietos don Pablo Fulgencio y don Juan Isidro de Almela y Junco, hijos de doña Luisa Junco y don Alonso de Almela, caballero de la Orden de Calatrava, todos ellos vecinos de dicha localidad.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.8. 56 hojas [54 folio. 1 medio folio]. 1 en blanco. Regular.

152

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo enfitéutico constituido en 1596 por Miguel Jerónimo de Estepa y doña Ginesa de Ayllón, de una casa en la colación de Santa María, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad [y Anduga].

Contiene:

1. [c] 1596-12-31. Murcia. Escritura de constitución de censo enfitéutico otorgada por Miguel Jerónimo de Estepa y doña Ginesa de Ayllón, vecinos de Murcia, a favor de Francisco Fernández y de su homónimo hijo, que es clérigo presbítero, de la misma vecindad, de una casa solar sita en la collación de Santa María, a cambio de 12 ducados de pensión anual y 168 ducados de principal.

2. [c] 1614-11-05. Murcia. Escritura de venta otorgada por Miguel Jerónimo de Estepa y doña Ginesa de Ayllón, vecinos de Murcia, a favor de don Pablo Carrillo Manuel y

Arróniz, de la misma vecindad, del censo enfitéutico que anualmente le pagaba don Francisco Ibáñez Jaimes, convecino, a cambio de los 98 ducados de principal.

3. [c] 1615-08-08. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por don Francisco Ibáñez Jaimes a favor de don Pablo Carrillo Manuel y Arróniz, del censo enfitéutico de 7 ducados de pensión impuesto sobre unas casas sitas en la colación de Santa María de Murcia que son propiedad de don Francisco.

4. [c] 1691 (aproximada). Nota que informa de la escritura de venta de tres casas que compraron en 1691 doña María Martínez de Montoya y Gaspar Jiménez, su marido.

5. [c] 1691-07-06. Murcia. Escritura de venta otorgada por don Gaspar Jiménez Santa Cruz y doña María Martínez Montoya, su mujer, vecinos de Murcia, a favor del Convento de Madre de Dios de Murcia, de tres casas contiguas sitas en la parroquia de Santa María, cargadas con diferentes censos, uno de ellos el otorgado por Francisco Fernández y su homónimo hijo, para la dote de María Fernández de Valcárcel, religiosa del convento, hija y hermana de los susodichos, por un precio de 9260 reales.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.9. 33 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo, 11, censos perdidos, documento 116; Vinculación de Fabiana Salad, documento 18.

153

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación de unas propiedades sitas en la huerta de Lorquí [por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesores del vínculo] de Juan de Junco.

Contiene:

1. [c] 1626-03-01. Lorquí. Escritura otorgada por Juan Carrillo, por la cual entrega a Francisco Fernández Toledano y Juana Carrillo, su mujer y hermana de Juan, ciertas

propiedades en Lorquí y Ceutí a cambio de poner fin al pleito por la partición de bienes de Leonor Pagán, madre de ambos.

2. [c] 1627-12-07. Lorquí (sf, probable). Traslado realizado por Francisco Capel, escribano del número de Lorquí, de una escritura de venta otorgada el 7 de diciembre de 1627 por Juan Carrillo el Mozo, vecino de la villa de Lorquí, a Juan de Junco, de un bancale de 3 tahúllas sito en el pago de Debajo de la huerta de Lorquí, el cual heredó de Leonor Pagán, su madre, por precio de 41 ducados.

3. [c] 1628-03-29. Lorquí (sf, probable). Traslado realizado por Francisco Capel, escribano del número de Lorquí, de una escritura de venta otorgada el 29 de marzo de 1628 por Damián Pagán, vecino de Ceutí, a favor de Juan de Junco, de dos bancales con un olivar y cañar, que los heredó de Cosme Pagán, su prima hermana y viuda de Francisco de Yeste Mayor, por el testamento que la susodicha otorgó ante Ignacio de Salinas, y de otro bancale que fue de Juan de Vera y heredó de Mariana de Escámez, su primera esposa y segunda del otorgante, sitios en Lorquí, por precio de 22 ducados.

4. [c] 1628-03-29. Lorquí (sf, probable). Traslado realizado por Francisco Capel, escribano del número de Lorquí, de la escritura de venta anterior otorgada el 29 de marzo de 1628.

5. [c] 1641-08-14. Lorquí. Traslado realizado por Francisco Capel de la hijuela del 9 de agosto de 1641 de Juana Carrillo, mujer de Francisco Fernández Torres, de lo que le corresponde de la herencia de Juan Carrillo, su padre.

6. [c] 1646-03-07. Murcia. Traslado de Melchor González de la Vega, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada el mismo día por Francisco Fernández Torres y Juana Carrillo, su mujer, vecinos de Lorquí, a favor de Juan de Junco, contador jubilado de la Inquisición, de dos bancales sitios en la citada villa, por precio de 12 ducados.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.10. 18 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, documento 28 o 30.

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 700 ducados de principal, impuesto en 1603 por Diego Tomás Montijo y doña Isabel Torrente, su mujer, sobre unas casas en la parroquia de San Bartolomé de Murcia, [por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesores del vínculo de Alonso de Almela y Arróniz].

Contiene:

1. [c] 1626-00-00. Murcia (sm, sd). Escritura de venta incompleta otorgada por doña Luisa Lizarrán, su mujer, a favor de don Alonso de Almela y Arróniz, caballero de la Orden de Calatrava y vecino de Murcia, de un censo de 700 ducados de principal que compró el 8 de noviembre de 1606 a don Isidro de Almela y doña Luisa Cascales, su mujer, padres de Alonso, el cual se otorgó a favor de los susodichos el 24 de junio de 1603 por Diego Tomás Montijo y doña Isabel Torrente, su mujer, a cambio de unas casas sitas en la parroquia de San Bartolomé.

2. [c] 1629-08-23. Murcia. Escritura de convenio otorgada por don Alonso de Almela [y Arróniz], vecino de Murcia, y por Francisco Tomás Montijo, capitán de infantería, hijo de Diego Tomás Montijo y doña Isabel Torrente y vecino de Murcia, por la cual cancelan el censo de 700 ducados de principal, pasando a poder de don Alonso las casas de la parroquia de San Bartolomé sobre las que estaba cargado.

3. [c] 1654-11-03. Murcia. Petición presentada ante el licenciado don Andrés Flores de la Parra, teniente del gobernador de Murcia, por Pablo [Fulgencio] de Almela [y Junco], en el pleito ejecutivo que trata contra doña Catalina Jiménez y consortes, solicitando un plazo para la admisión de posturas.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.11. 17 hojas [folio]. Regular. Signaturas antiguas: legajo 11, censos perdidos, número 120; Vinculación de los señores Almelas, número 5.

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 50 ducados de principal, impuesto en 1563 por Juan de Auñón sobre unas propiedades rústicas sitas en los murcianos pagos de Benetucer, Churra y Alquibla, [por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesores del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga].

Contiene:

1. [c] 1611-08-19. Murcia (sf, probable). Testimonio de Juan de Jumilla, escribano de Murcia, del pleito ejecutivo iniciado el 19 de agosto de 1611 ante el licenciado Diego López de Haro, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Antonio Salad, vecino de Murcia, contra Juan de Auñón y Alonso López de Anaya, como su fiador, de la misma vecindad, por 157 reales y medio que adeudan de las pensiones del censo.

2. [c] 1563-07-16. Murcia. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Juan de Auñón, vecino de la colación de San Lorenzo de Murcia, y Alonso López de Anaya, como su fiador, convecino, a favor de doña Isabel Fontes, viuda de Gonzalo de Avilés, de la misma vecindad, de 50 ducados de principal y 5 ducados de oro de pensión, cargado sobre unas propiedades rústicas sitas en los pagos de Benetucer, Churra y Alquibla.

3. [c] 1607-11-17. Murcia. Escritura de venta otorgada por doña Luisa Riquelme, viuda de don Alonso de Valibrera Pacheco y vecina de Murcia, a favor de Antonio Salad, de la misma vecindad, del censo consignativo de 50 ducados de principal otorgado en 1563.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.12. 9 hojas [folio]. Regular. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 117.

[f] 1692 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 100 ducados de principal, impuesto sobre de 12 tahúllas de tierra que sitas en el murciano pago de Alguaza, [por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesores del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga].

Contiene:

1. [c] 1591-08-21. Murcia. Testimonio de Francisco Díez Buenaparte, escribano del número y juzgado de Murcia, de la escritura de pago y finiquito otorgada en dicha ciudad, el 13 de agosto de 1591, ante Guilardo Fontana, escribano, por el convento de Santa Clara la Real de la misma, a favor de Juan Martínez Marroquí, del censo consignativo de 40 ducados de principal que pagaban Juan Rodríguez Cantero y Jerónimo Quijano a doña Beatriz de Anduga, el cual lo había cedido al convento.
2. [c] 1591-08-21. Murcia. Testimonio de Juan García de Medina, escribano del número de Murcia, del cobro de 27 ducados *menos real y medio* que recibió Juan Martínez Marroquí, vecino de dicha ciudad, de parte de Hernando Serrano [de Espejo], convecino, los cuales le adeudaba de una obligación de 68 ducados.
3. [c] 1591-12-31. Murcia. Escritura de venta otorgada por Juan Martínez Marroquí, vecino de la colación de San Andrés de Murcia, a favor de Hernando Serrano [de Espejo], convecino, de 12 tahúllas de tierra que posee en el pago de Alguaza, por precio de 75 ducados, del cual se habían restado 200 ducados de los principales de los censos consignativos cargados sobre dichas tierras, uno de ellos a favor del colegio de la Compañía de Jesús de Murcia y el otro de Catalina Martínez, hermana del otorgante y viuda de Martín Anaya.
4. [c] 1607-12-28. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Hernando Serrano de Espejo, vecino de Murcia, a favor de Antonio Salad, de la misma vecindad, de un censo consignativo de 100 ducados de principal cargado sobre de 12 tahúllas de tierra sitas en el murciano pago de Alguaza, la cuales compró a Juan Martínez Marroquí.
5. [c] 1622-06-29. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Pedro Rossique Bienvendud, vecino de la colación de San Antolín de Murcia, a favor de Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, de un censo consignativo de

100 ducados de principal cargado sobre 6 tahúllas sitas en el pago de Alguaza, que Pedro compró a la viuda de Hernando Serrano [de Espejo].

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.13. 12 hojas [folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 11, censos perdidos, documento 112.

157

[f] 1692 (aproximada)/1751-08-19. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 200 ducados de principal impuesto en 1579 por Francisco Asensio e Isabel Caparrós, su mujer, vecinos de Murcia, a favor de Francisco Sopena y Juliana Caja, su mujer, de la misma vecindad, sobre unas casas en la colación de San Antolín de Murcia, el cual recayó en Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles y Galtero como poseedor del vínculo fundado por Juan de Junco, secretario y contador de la Santa Inquisición de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1595-12-04. Murcia. Escritura otorgada por Juliana Caja, viuda de Francisco Sopena, a favor de Antonio Tomás, por la cual le traspasa el censo consignativo de 200 ducados de principal de 1579, a cambio de redimir otro censo consignativo del mismo valor que debían pagar Juliana y Juan de Sopena, clérigo, al referido Antonio Tomás, el cual fue impuesto el 24 de marzo de 1584 sobre ciertas propiedades de Murcia.
2. [c] 1628-07-24. Murcia. Traslado de Nicolás López de Aguilar, escribano del número de Murcia, a instancia de Francisco Tomás Galtero, regidor de dicha localidad, de la cabeza, pie y cláusula del testamento que otorgó Francisco de Sopena el 4 de agosto de 1580 ante Juan de Jumilla, por la cual dejó en forma de legado a Juliana Caja, su mujer, el censo consignativo de 200 ducados de principal que le pagaba Juan Asensio, carpintero.
3. [f] 1628-07-14. Murcia. Expediente sustanciado ante el licenciado Juan Pérez Serrano, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Tomás [Galtero], como marido de Josefina Tomás, para que se le expida traslado de la adjudicación a su mujer del censo

consignativo de 200 ducados en la partición de los bienes de Antonio Tomás, padre de la susodicha, realizada entre ésta, doña Ana Tomás, su hermana, y doña Jusepa Tomás, mujer de don Pedro Fontes [de Albornoz].

4. [f] 1735-10-01. Murcia/1735-10-03. Molina de Segura. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Francisco de Santiago y Losada, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles contra Francisco Asensio e Isabel Caparrós, como cargadores del censo, y Ginés Paredes y consortes, poseedores de las propiedades afectas a dicho censo, por lo adeudado de las pensiones del mismo.

5. [f] 1751-08-19. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante Gonzalo de Rioja y Balladares, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles, para la ejecución de bienes de Francisco Asensio e Isabel Caparrós, por lo adeudado de las pensiones del censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.14. 20 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 13, censos corrientes, documento 145. Incompleto.

158

[f] 1692 (aproximada)/1788-11-20. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 4207 reales de vellón de principal y 210 reales y 14 maravedís de pensión, impuesto el 5 de agosto de 1631 por Juan Ruiz de Alarcón a favor de doña Catalina de Aguilar sobre unas tahúllas del murciano pago de Benisabel, actual Alijada, el cual recayó en Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, como sucesor del vínculo de Juan de Junco.

Contiene:

1. [c] 1672-08-31. Traslado de Bartolomé Fernández de Heredia, escribano del número de Murcia, de una escritura otorgada el 31 de julio de 1669 por Antonio Martínez Dontello, vecino de Murcia y propietario de 12 tahúllas y tres cuartas en el pago de Benisabel, a favor de Pablo Fulgencio de Almela y Junco, vecino de la misma, del censo consignativo impuesto en 1631 sobre dichas propiedades.

2. [c] 1672-08-31. Murcia (sf, probable). Testimonio de Bartolomé Sánchez de Heredia, escribano de Murcia, del pleito ejecutivo iniciado el 31 de agosto de 1872 ante el licenciado Juan Bautista de Santiago, alcalde mayor de la ciudad de Murcia, a instancia de Pablo Fulgencio de Almela y Junco, solicitando ejecución de bienes contra Juan Ruiz de Alarcón, Antonio Martínez Dontello y consortes, por 431 reales de vellón y un cuartillo de las pensiones impagadas del censo.
3. [c] 1679-11-29. Murcia. Traslado de una escritura de venta otorgada el 18 de agosto de 1678 por Antonio Martínez Dontello, vecino de Murcia, a favor de Luis Alonso, convecino, de 12 tahúllas y tres cuartas sitas en el pago de Benisabel, las cuales estaban cargadas con un censo consignativo a favor del vínculo de Juan de Junco.
4. [c] 1774-05-31. Murcia. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia de la escritura de constitución del censo consignativo de 1631.
5. [c] 1788-11-20. Murcia. Testimonio de Gregorio Buendía, escribano del número de Murcia, de la citada escritura del 7 de noviembre de 1788 y de las tomas de razón del 11 de noviembre de 1788.
6. [c] 1788 (aproximada). Copia simple de una escritura de pago otorgada en Murcia, el 7 de noviembre de 1788, por Fernando Costas Castillo, administrador general de las Rentas Provinciales del Reino de Murcia, a favor de Jesualdo Riquelme [y Fontes], de 294 reales y 16 maravedís correspondientes al alcabala de 4207 reales y 17 maravedís que ha cargado de censo sobre 20 fanegas de tierra sitas en el partido de La Peraleja por escritura del 7 de noviembre de 1788.
7. [c] 1788-11-11. Murcia. Traslado de Gregorio Buendía de una escritura otorgada el 7 de noviembre de 1788 por Jesualdo Riquelme y Fontes, por la cual redime a favor de Carlos Mateo, convecino, el censo consignativo de 4207 reales y 17 maravedís de principal impuesto en 1631 por doña Catalina de Aguilar, hija de don Juan de Aguilar y doña Juana de Cardona, difuntos, vecinos de Murcia, a favor de Juan Ruiz de Alarcón sobre unas tahúllas sitas en el murciano pago de Benisabel, actual Alijada, propiedad de don Carlos, y sitúa el mencionado capital en 20 fanegas que poseía en el pago de La Peraleja, propiedad libre que heredó de su madre doña Antonia Fontes y Paz.

8. [c] 1788-11-11. Murcia. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia de la escritura anterior.

9. [c] 1788-11-11. Murcia. Nota de Gonzalo Chamorro de la cancelación de la toma de razón de la dación a censo que se cita en la escritura de redención anterior y de la anotación de la nueva imposición de su capital.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.15. 25 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 13, censos corrientes, número 147.

159

[f] 1692 (aproximada)/1799-09-18. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 700 ducados de principal y 35 de pensión impuesto el 30 de octubre de 1617 por Francisco Roca a favor de don Antonio Ortiz Serra, vecinos de Murcia, sobre 17 tahúllas de tierra sitas en el pago de Benifiar, el cual fue vendido en 1628 a don Juan de Junco y recayó en Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles, como sucesor del vínculo del referido Junco.

Contiene:

1. [f] 1657-28-06. Murcia/1667-01-19. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Francisco Montenegro, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Juan Isidro de Almela, de la misma vecindad y nieto del contador Juan de Junco, contra don Antonio Ortiz Serra, Juan Marín de Valdés y doña Francisca de Roda y sus herederos, por 337 ducados que adeudaban de las pensiones del censo.

2. [f] 1672-08-17. Murcia/1673-01-18. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante don Juan Bautista de Santiago, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Juan Isidro de Almela contra don Baltasar Fontes de Albornoz, como marido de doña Catalina Fontes y Carrillo Manuel, don Diego de Fontes de Albornoz, doña Micaela Marín y Valdés y consortes, herederos de Juan Marín de Valdés y doña Francisca de Roda, poseedores de las tierras hipotecadas en el censo, por 35 ducados correspondientes a la pensión del año 1672.

3. [f] 1673-07-13. Murcia/1673-01-18. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante don Juan Bautista de Santiago, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Juan Isidro de Almela, contra don Diego Pellicer, doña María Pellicer, doña Catalina Fontes y consortes, herederos de Juan Marín de Valdés y doña Francisca de Roda, por 35 ducados correspondientes a la pensión del año 1673.

4. [f] 1799-05-13. Murcia/1799-09-18. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Pedro Buendía, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Cristóbal Riquelme [Muñoz de] Robles, vecino de Murcia y heredero del mayorazgo de Juan de Junco, contra don Macías Fontes Carrillo de Albornoz, marqués de Torre Pacheco, y los herederos de Juan Marín de Valdés y doña Francisca de Roda, por 315 ducados correspondientes a las pensiones del censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.32,D.16. 135 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Juan de Junco, censos, documento 17. Incompleto.

160

[f] 1692 (aproximada)/1820 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo enfitéutico constituido en 1592 por Martín de Aliaga a favor de Juan de Uclés y doña Lorenza García, de 4 tahúllas sitas en el pago de Alarilla, el cual fue cedido en 1613 a Antonio Salad y recayó en Antonio Riquelme y Fontes como poseedor del vínculo de Fabiana Salad y Anduga.

Contiene:

1. [c] 1619-09-19. Murcia/1632-03-29. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Antonio García Cuéllar, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, vecinos de la misma, contra Juan de Uclés y doña Lorenza García, su mujer, de la misma vecindad, y consortes, por cuantía de 1155 reales que adeudaban de las pensiones del censo. Incluye las escrituras de constitución del censo enfitéutico y la de venta del mismo en 1613 a Antonio Salad.

2. [c] 1643-04-01. Murcia/1643-05-11. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Juan de Bujedo Collantes, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, vecinos de la misma, contra Juan de Uclés y doña Lorenza García, su mujer, de la misma vecindad, por cuantía de 1732 reales que adeudaban de las pensiones del censo.

3. [c] 1654-01-12. Murcia/1658-07-31. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante los sucesivos alcalde mayores de Murcia, a instancia de don Pablo Fulgencio de Almela y Junco, hijo de Alonso de Almela y Arróniz y vecino de la misma, contra Juan de Uclés, doña Lorenza García, su mujer, don Diego de Bienvenida, doña Violante de Rocamora y consortes, de la misma vecindad, por cuantía de 1776 reales y medio del censo.

4. [c] 1658-08-13. Murcia/1663-06-23. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante los sucesivos alcaldes mayores de Murcia, a instancia de don Pablo Fulgencio de Almela y Junco, contra Juan de Uclés, sus herederos y doña Violante de Rocamora, doña Juana de Junterón Ávalos y Rocamora, Alonso Hernández y consortes, propietarios y arrendadores de las 4 tahúllas, por lo adeudado del mencionado censo.

5. [c] 1686-11-11. Murcia/1688-07-03. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante los sucesivos alcaldes mayores de Murcia, a instancia de doña Francisca de Almela y Junco, hija de Pablo Fulgencio de Almela y Junco, contra Juan de Uclés, sus herederos y los propietarios de las cuatro tahúllas, por lo adeudado del mencionado censo.

6. [c] 1774, mayo, 30. Murcia. Toma de razón en el oficio de Hipotecas de Murcia, de la escritura constitución del censo [de 1592].

7. [c] 1820 (aproximada). Nota de la posesión por parte de don Antonio Riquelme [y Fontes], del censo enfitéutico, siendo el presbítero don Francisco Comendador, el último obligado a su pago por ser propietario de la capellanía sobre la que estaba cargado, la cual fue vendida y el capital se ingresó en la Caja de Amortización del Crédito Nacional.

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.1. 140 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 13, censos corrientes, documento 137; Vinculación de doña Fabiana Salad, número 19.

[f] 1692 (aproximada)/1829-06-20. Murcia.

Expediente para la justificación del censo enfitéutico de 22 tahúllas y 3 cuartillas de tierra en el murciano pago de Alguaza constituido en 1580 por Diego Jiménez Zavala, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga.

Contiene

1. [c] 1580-08-29. Murcia. Escritura de constitución de censo enfitéutico otorgada por Alonso de Bienvenud, como curador de Diego Jiménez de Zadava, vecinos de Murcia, y con licencia de la justicia de Murcia, que se insertan, por la cual entrega a Jerónimo de Alcázar, de la misma vecindad, 22 tahúllas y 3 cuartillas de tierra en el pago de Alguazas, a cambio de 9140 maravedís anuales.

2. [c] 1584-08-31. Murcia. Escritura de venta otorgada por Diego Jiménez de Zadava, con licencia de Diego Díaz, su curador, y por doña Constanza Coque, su mujer, a favor de Francisca de Lillo, beata y de la misma vecindad, del censo enfitéutico que pagaba anualmente Jerónimo de Alcázar, por precio de 140 ducados.

3. [c] 1590-08-07. Murcia. Escritura de venta otorgada por Francisca de Lillo, doncella beata y vecina de Murcia, a favor de Antonio Salad, de la misma vecindad, del censo enfitéutico de 10 ducados anuales de pensión que le pagaba Jerónimo de Alcázar, por precio de 140 ducados.

4. [c] 1614-07-27. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Salvador de Alcázar, vecino de Murcia, a favor de don Pablo Carrillo Manuel y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, del censo enfitéutico que pagaba Jerónimo de Alcázar, padre del otorgante, el cual recayó en doña Fabiana, [hija de Antonio Salad].

5. [c] 1734-07-24. Murcia. Traslado de José Ramos, escribano del número y juzgado de Murcia, del expediente sustanciado el mismo día ante Diego de Velasco y Córdoba, corregidor y superintendente general de rentas de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], para la expedición de un traslado de la escritura de

obligación otorgada el 13 de febrero de 1650 por María Muñoz, mujer primero de Pedro de Auñón y en segundas nupcias de Sebastián Navarro, vecinos de Murcia, a favor de don Pablo de Almela y Junco, sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga, por la cual le reconocieron el censo enfitéutico de 4 tahúllas que María y Pedro compraron a Alonso Muñoz Gil, sitas en el pago de Alguaza, y se comprometieron a pagarle 221 reales de las pensiones atrasadas.

6. [f] 1734-07-21. Murcia. Expediente sustanciado ante Diego de Velasco y Córdoba, justicia mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], para la expedición de un traslado de la cláusula del testamento del 6 de enero de 1707 de Fulgencio Navarro Muñoz, vecino de dicha ciudad, otorgado por Antonio López Mesías, presbítero, y doña Ana López Mesías, su hermana y mujer del testador, en la cual declaró las misas que deja a sus padres Sebastián Navarro y doña María Muñoz.

7. [c] 1735-05-07. Murcia/1735-05-12. Murcia. Expediente sustanciado ante el alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga, para la expedición de un traslado de la adjudicación de 4 tahúllas de tierra sitas en el murciano pago de Alguaza a Miguel Toral López Mesías, hijo de Fulgencio Navarro Muñoz y de su tercera esposa, doña Ana López Mesías, realizada el 23 de marzo de 1735 en la partición de bienes de su padre que efectuaron José Navarro Muñoz, escribano del número de Murcia, doña Nicolasa Navarro Muñoz y Juan Hilario, jurado, hermanos y cuñado de Miguel.

8. [c] 1774-05-31. Murcia. Toma de razón de la escritura de constitución del censo enfitéutico en el oficio de hipotecas de Murcia.

9. [f] 1829-06-19. Murcia/1829-06-20. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante Pedro Alzamora [y Berenguer], corregidor interino de Murcia, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de la misma, contra Francisco Meseguer, quien adeudaba 13 pensiones del censo enfitéutico como propietario de unas tahúllas sitas en el murciano pago de Alguaza.

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.2. 43 hojas [folio]. 4 en blanco. Regular. Signaturas antiguas: legajo 13, censos corrientes, documento 154; Vinculación doña Fabiana Salad, documento 5.

162

[f] 1692 (aproximada)/1829-12-15. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 112 ducados de principal y 8 de pensión anual impuesto en 1589 por Salvador Fernández Brian y consortes, a favor de Antonio Salad, todos vecinos de Murcia, sobre ciertas propiedades rústicas y urbanas de Murcia, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga.

Contiene:

1. [c] 1589-09-04. Murcia. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Salvador Fernández [Brian], escribano público, y doña María de la Flor, su mujer, como principales, y por Gonzalo de la Cadena y Diego Cuadros Vergara, como fiadores, vecinos de Murcia, a favor de Antonio Salad, de la misma vecindad, de 112 ducados de principal y 8 de pensión, cargado sobre unas casas de la parroquia de San Andrés y San Antolín de Murcia y ciertas tahúllas sitas en el murciano pago de Alfatego.
2. [f] 1609-03-12. Murcia/1609-07-09. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Luzón, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Antonio Salad, vecino de la misma, contra Salvador Fernández [Brian], escribano, y consortes, por adeudar 391 reales de las pensiones del censo.
3. [f] 1612-11-22. Murcia/1612-12-22. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Cristóbal de Roa, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Antonio Salad, vecino de la misma, contra Salvador Fernández [Brian], escribano, y consortes, por adeudar 887 reales de las pensiones del censo.
4. [f] 1616-12-03. Murcia/1617-01-13. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el doctor don Diego de Avilés, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Pablo Carrillo

[Manuel], como marido de doña Fabiana Salad [y Anduga], vecinos de la misma, contra doña Catalina Ruiz, viuda de Salvador Fernández [Brian], y consortes, por adeudar ciertos maravedís de las pensiones del censo otorgado a favor de Antonio Salad, padre de doña Fabiana.

5. [f] 1623-09-23. Murcia/1624-02-06. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Alonso Barona de Torres, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad y Anduga, vecinos de la misma, contra Salvador Fernández Brian y consortes, por adeudar 353 reales de las pensiones del censo.

6. [f] 1643-04-01. Murcia/1643-04-19. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Juan de Bujedo y Collantes, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, vecino de la misma, contra Salvador Fernández Brian y consortes, por adeudar 553 reales y medio de las pensiones del censo.

7. [f] 1651-08-21. Murcia. Pleito ejecutivo e incompleto sustanciado ante la justicia de Murcia, a instancia de don Pablo [Fulgencio] de Almela y Junco, [hijo de Alonso de Almela y Arróniz], contra Salvador Fernández Brian y consortes, por adeudar ciertas pensiones del censo.

8. [c] 1698-11-09. Murcia. Traslado de Pedro Espinosa [de los Monteros, escribano del número de Murcia], del poder otorgado el 4 de abril de 1698 por Cristóbal Riquelme Muñoz de Robles, vecino de dicha ciudad, a Miguel Aldaca, convecino, Juan Martínez Carrasco y Matías Rossique, procuradores.

9. [c] 1698-11-09. Murcia. Testimonio de Pedro Espinosa de los Monteros, de que entre los bienes que formaron parte del vínculo fundado por doña Fabiana Salad y Anduga a través de su testamento, otorgado el 25 de enero de 1622, se encontraba un censo de 112 ducados de principal contra Salvador Fernández [Brian], escribano de Murcia; y de las sucesivas tomas de posesión del citado vínculo por los sucesores de doña Fabiana, la última el 5 de noviembre de 1692 por don Cristóbal Riquelme Robles [y Almela], cuyo apoderado, Miguel Aldaca, presentó las escrituras correspondientes y solicitó este testimonio.

10. [f] 1700-06-17. Murcia (sa, probable). Pleito ejecutivo e incompleto sustanciado ante la justicia de Murcia, a instancia de don Cristóbal Riquelme [Muñoz de Robles], contra José de Torres Alemán, como marido de María Ruiz, por cuantía de 556 reales de la pensiones del censo impuesto por Salvador Fernández Brian y consortes.

11. [f] 1829-12-12. Murcia/1829-12-15. Murcia. Expediente sustanciado ante Pedro Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia y honorario del crimen de la Real Chancillería de Granada, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, como sucesor de la vinculación de doña Fabiana Salad [y Anduga], para que se tome razón en el oficio de hipotecas de Murcia de la escritura de censo de 112 ducados otorgada por Salvador Fernández [Brian].

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.3. 45 hojas [folio]. Regular. Signaturas antiguas: legajo 11, documento 119; Vinculación Fabiana Salad, documento 12.

163

[f] 1692 (aproximada)/1830-07-08. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 168 ducados de principal, impuesto en 1591 por doña Ana Jumilla y consortes a favor de Antonio Salad, todos vecinos de Murcia, sobre 80 tahúllas sitas en el murciano pago de Turbedal, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga.

Contiene:

1. [f] 1687-07-11. Murcia/1688-05-29. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Alonso Patiño, alcalde mayor de Murcia, a instancia de doña Francisca de Almela Junco y Tomás, viuda de don Cristóbal Riquelme de [Muñoz de] Robles y [bisnieta] de Antonio Salad, vecinos de la misma, contra doña Ana Jumilla, viuda de Garci Jufre de Loaysa y consortes, y don Juan Lucas Marín y Roda, como marido de doña Luisa de Güill y Verástegui, por el pago de las pensiones del censo.

2. [f] 1751-08-23. Murcia/1752-06-27. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el doctor Gonzalo de Rioja y Balladares, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles y Galtero, vecino de la misma, contra los herederos de doña Ana Jumilla, viuda de Garci Jufre de Loaysa y madre de Ginés y Francisco, y don Juan Francisco Carrillo de Albornoz, convecino, por el pago de las pensiones del censo.

3. [f] 1828-10-17. Murcia/1830-07-08. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante Pedro Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia y honorario del crimen de la Real Chancillería de Granada, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de la misma, contra Juan de Dios Rejón y Silva, coronel de los Regimientos Provinciales de Alcázar de San Juan, por 221 reales y 22 maravedís que le adeuda de 4 pensiones del censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.4. 91 hojas [folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: legajo 12, censos perdidos, documento 135.

164

[f] 1692 (aproximada)/1831-03-24. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 112 ducados de principal y 8 de pensión anual impuesto en 1596 por Juan de Tordesillas y consortes, a favor de Antonio Salad, todos vecinos de Murcia, sobre ciertas propiedades rústicas de la huerta de Murcia, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga.

Contiene:

1. [f] 1614-03-07. Murcia (sf, probable). Testimonio de Francisco Juto [de Hoces], del pleito ejecutivo iniciado el 7 de marzo de 1614 ante el licenciado Fernando de Castilla, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Pablo Carrillo [Manuel], como marido de doña Fabiana Salad [y Anduga], vecinos de la misma, contra Juan de Tordesillas, doña Inés González de Cayuela, su mujer, y don Antonio de Tordesillas, de la misma vecindad, por adeudar 40 ducados de las pensiones del censo.

2. [c] 1596-08-10. Murcia. Escritura de constitución de censo consignativo otorgada por Juan de Tordesillas y doña Inés González de Cayuela, su mujer, vecinos de Murcia, como principales, y por don Antonio de Tordesillas, como fiador, a favor de Antonio Salad, de la misma vecindad, de 112 ducados de principal y 8 de pensión, cargado sobre 29 tahúllas y una heredad con casas y 60 tahúllas más, sitas en diferentes partidos de la huerta de Murcia.

3. [f] 1830-05-28. Murcia/1831-03-24. Murcia. Expediente sustanciado ante Pedro Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia y honorario del crimen de la Real Chancillería de Granada, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, para que se tome razón en el oficio de hipotecas de Murcia de la escritura del censo consignativo de 112 ducados.

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.5. 12 hojas [folio]. 2 en blanco. Regular. Signatura antigua: Vinculación de doña Fabiana Salad, documento 7.

165

[f] 1692 (aproximada)/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación [del vínculo instituido en 1636] por Alonso de Almela y Arróniz, vecino de Murcia y caballero de la Orden de Calatrava, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles.

Contiene:

1. [c] 1544-01-07. Murcia. Escritura de venta otorgada por Luisa Suárez de Figueroa, viuda de Isidro [Rodríguez] de Almela y vecina de Murcia, con poder de su hija doña Isabel de Arróniz, mujer de don Diego Carrillo de Albornoz, vecinos de Baza, a favor de Pedro Hurtado de Guevara, vecino de Murcia, de un huerto de naranjos con las casas de morada sito en la colación de San Andrés de Murcia, por precio de 300 ducados de oro.

2. [c] 1544-01-07. Murcia. Escritura de aprobación otorgada por Alonso de Almela, Isidro de Almela y Pedro de Arróniz Almela, vecinos de Murcia, a favor de Pedro Hurtado de

Guevara, de la misma vecindad, de la venta realizada a este último por Luisa de Suárez de Figueroa, madre de los otorgantes.

3. [c] 1544-01-07. Murcia. Escritura de aprobación otorgada por doña Isabel de Avellaneda, mujer de Alonso de Almela y vecina de Murcia, a favor de Pedro Hurtado de Guevara, de la misma vecindad, de la venta realizada a este último por Luisa de Suárez de Figueroa, madre de Alonso.

4. [c] 1552-03-10. Granada. Real provisión ejecutoria a favor de Pedro Hurtado de Guevara, vecino de Murcia, en el pleito que trató contra Francisco Güill, jurado de Murcia, al cual fueron emplazados Alonso de Almela y Luisa Suárez de Figueroa, convecinos, sobre la venta realizada por estos últimos al primero de un huerto, que fue denunciada por el jurado.

5. [c] 1544-01-01. Murcia. Escritura de renuncia otorgada por Guiomar de Arróniz y Catalina Carrillo, hijas de Isidro [Rodríguez] de Almela y Luisa Suárez de Figueroa, vecinas de Murcia y beatas en el convento de la Santa Verónica de Murcia, a favor de su madre, de los bienes relativos a su herencia.

6. [c] 1544-01-02. Murcia. Escritura de aprobación otorgada por fray Jerónimo del Viso, provincial de la Orden de San Francisco, de la escritura de renuncia anterior otorgada por Guiomar de Arróniz y Catalina Carrillo.

7. [c] 1609-11-04. Murcia. Testimonio de Juan Gómez de Montalvo, escribano del número y juzgado de Murcia, del testamento otorgado en Murcia, el 2 de mayo de 1557, por Alonso Arróniz de Vozmediano, alcaide, capitán general y justicia mayor de Bugía, en el cual instituyó mayorazgo a favor de Sancho González de Arróniz, su hijo.

8. [c] 1543-10-09. Murcia. Escritura de obligación otorgada por Francisco de Ávalos de Cascales y doña Luisa de Almela, su mujer, vecinos de Murcia, por la cual se comprometen a pagar a doña Isabel de Figueroa, viuda de Leandro de Almela, padre de Luisa, un censo consignativo que está cargado en 16 tahúllas sitas en el murciano pago del Junco, propiedades que le cupieron a doña Isabel en la partición de bienes de Leandro.

9. [c] 1543-01-20. Murcia. Escritura de convenio otorgada por doña Luisa de Almela, vecina de Murcia e hija de Leandro de Almela, y por doña Isabel de Figueroa, viuda de Leandro, por la cual acordaron que la primera entregara a la segunda 200 000 maravedís en pago de su dote, en ciertas propiedades que se declaran.
10. [c] 1577-03-15. Amberes. Carta de servicio otorgada por Francisco de Valdés, maestre de campo del Tercio de Italia, a favor de Isidro de Almela, soldado de la compañía del capitán Juan de Borja, de su participación en la guerra de Flandes.
11. [c] 1525 (aproximada). Copia simple de la carta de Leandro [Rodríguez] de Almela [al licenciado Leguizamón], relatando las desventuras que padeció cuando acompañó al licenciado para *castigar* las Comunidades de Castilla en Murcia.
12. [c] 1525 (aproximada). Relato de Leandro [Rodríguez] de Almela de los servicios prestados a la Corona por él mismo, Alonso Rodríguez de Almela, su padre, y el canónigo Diego Rodríguez de Almela, en las guerras de Granada, Navarra y las Comunidades de Castilla.
13. [c] 1577-08-04. Feysol (sic). El documento tiene un agujero en la data tónica. Carta de servicio otorgada por Juan de Borja, capitán de infantería española, a favor de Isidro de Almela, de su participación en la guerra de Flandes.
14. [c] 1523-04-04. San Pedro del Vaticano. Bula de dispensa otorgada por Adriano VI a favor del matrimonio entre Juan de Sotomayor y Cascales y doña Luisa de Cascales, vecinos de Murcia y parientes en tercer grado de consanguinidad.
15. [c] 1523-11-20. Murcia. Testimonio de Juan de Cifuentes, notario apostólico de la Audiencia Episcopal de Cartagena, del expediente matrimonial de Juan de Sotomayor y Cascales y doña Luisa de Cascales, sustanciado el mismo día ante el bachiller Francisco de Herrera, vicario general del obispado de Cartagena, el cual dictó sentencia aprobando el casamiento y casó por poderes a los contrayentes, ejerciendo el papel de novio Diego de Cascales, hermano de Juan.
16. [c] 1577 (aproximada). Testimonio incompleto de Pedro de Arteaga, escribano del número de Murcia, de la apertura [el 1 de octubre de 1577] del testamento de don

Gabriel de Sotomayor y Cascales, vecino de Murcia, que se inserta, por el cual nombró como herederas a sus hermanas doña Ana de Sotomayor y doña Luisa de Cascales.

17. [c] 1628-07-16. Murcia. Codicilo otorgado por doña María de Sotomayor, doncella y vecina de la colación de San Miguel de Murcia.

18. [c] 1577-11-05. Murcia (sa, sl, probable). Recibo de Juan Chinchón, sacristán del convento de Santo Domingo de Murcia, a favor de Juan de Sandoval, albacea [de Gabriel de Sotomayor y Cascales], de 101 reales de vellón que le ha entregado para el pago de ciertas misas y limosnas.

19. [c] 1577-11-22. Murcia (sl, probable). Recibo de Juan Polvellón, a favor de Juan de Sandoval, albacea de Gabriel de [Sotomayor y] Cascales, de 6 reales de vellón.

20. [c] 1577-11-28. Murcia (sl, probable). Recibo de Cristóbal Gomar, a favor de Juan de Sandoval, albacea de Gabriel de Sotomayor [y Cascales], de 3 reales de vellón.

21. [c] 1578-06-27. Murcia (sl, probable). Recibo de Tomás de Ulloa, a favor de los herederos de [Gabriel de] Sotomayor [y Cascales], de 20 reales de vellón.

22. [c] 1577 (aproximada). Testimonio incompleto de la información sumaria y auto del alcalde mayor de Murcia para la apertura del testamento de Gabriel de Sotomayor y Cascales.

23. [c] 1577-10-23. Murcia. Codicilo otorgado por Gabriel de Sotomayor y Cascales, vecino de Murcia.

24. [c] 1614-08-15. Murcia. Testamento de doña Luisa de Cascales y Sotomayor, viuda de Isidro de Almela y Arróniz y vecina de Murcia.

25. [c] 1614-09-02. Murcia. Recibo de Pedro López de Garabatea, mayordomo de los beneficiados del número de Murcia, a favor de Alonso de Almela y Arróniz, de 48 reales y medio de los gastos del entierro de [doña Luisa de Cascales y Sotomayor], su madre.

26. [c] 1614-09-05. Murcia. Recibo de Pedro López de Garabatea, mayordomo de los beneficiados del número de Murcia, a favor de Alonso de Almela y Arróniz, de 149 reales

que le entregó Juan de Junco, de las honras que se han hecho a doña [doña Luisa de Cascales y Sotomayor].

27. [c] 1615-10-02. Murcia. Recibo de Bartolomé Figueroa, colector de las iglesias de Cartagena, a favor de don Alonso de Almela y Arróniz, de 33 reales que le entregó Martín de Córcoles, correspondientes a la limosna y cera de 84 misas del testamento de doña Luisa [de Cascales y Sotomayor].

28. [c] 1614-09-30. Murcia. Recibo de Francisco García Riópar, párroco de San Miguel, a favor de don Alonso de Almela y Arróniz, de 123 reales que le entregó correspondientes al tercio de las misas del testamento de doña Luisa de Cascales y Sotomayor.

29. [c] 1614-09-30. Murcia. Recibo de Pedro Abellán, beneficiado y mayordomo de la capilla de la catedral de Murcia, a favor de Juan de Junco, regidor y secretario de la Santa Inquisición de Murcia, de 8 ducados del oficio que se hizo en el entierro de doña Luisa de Cascales [y Sotomayor].

30. [c] 1614-10-21. Murcia. Recibo de Ruy Juan Vivas, sacristán del convento de Nuestra Señora de la Arrixaca de Murcia, a favor de don Alonso de Almela [y Arróniz], de 105 reales que le entregó correspondientes a 70 misas de doña Luisa [Cascales y Sotomayor], su madre.

31. [c] 1614-09-03. Murcia. Recibo de Tomás de Morales, a favor de Juan de Junco, secretario [de la Santa Inquisición de Murcia], de 16 reales que le entregó por el acompañamiento que hicieron al cuerpo de doña Luisa [de Cascales] y Sotomayor las cofradías de Nuestra Señora de la Soledad y del Rosario.

32. [c] 1614-09-03. Murcia. Recibo de fray Juan Gálvez, procurador del convento de Nuestra Señora de la Merced de Murcia, a favor de Juan de Junco, tesorero de la Santa Inquisición de Murcia, de 4 ducados de la limosna del responso y misa cantada de doña Luisa de Cascales [y Sotomayor].

33. [c] 1614-09-02. Murcia. Recibo de fray Diego de Torres, procurador del convento de San Agustín de Murcia, a favor de Juan de Junco, regidor de la misma, de 4 ducados de la limosna del responso y misa cantada de doña Luisa de Cascales [y Sotomayor].

34. [c] 1614-09-13. Murcia. Recibo de fray Cristóbal Valera, del convento de San Francisco de Murcia, a favor de Juan de Junco, de 5 ducados del responso de doña Luisa de Cascales [y Sotomayor], los cuales fueron donados a Juan de Jumilla.

35. [c] 1614-09-01. Murcia. Recibo de Tomás de Morales, a favor de Juan de Junco, secretario de la Santa Inquisición de Murcia, de 59 reales de los gastos del entierro de doña Luisa de Cascales y Sotomayor.

36. [c] 1750 (aproximada). Informe genealógico de la ascendencia de don Alonso de Almela y Arróniz y doña Lucía de Junco, su mujer, y de la descendencia de ambos, con indicación de los documentos justificativos de su nobleza por los cuatros costados.

37. [c] 1750 (aproximada). Informe genealógico de la ascendencia materna de don Alonso de Almela [y Arróniz], con indicación de los documentos justificativos de la genealogía referida.

38. [c] 1844 (aproximada). Informe genealógico de los Robles de Caravaca de la Cruz, los cuales llegaron procedentes de León por el asesinato del corregidor.

39. [c] 1844 (aproximada). Informe genealógico de los Riquelme, Almela y Tomás, extraído de la obra *Discursos Históricos de Murcia y su Reino* de Francisco de Cascales, la cual se *guarda en la librería del Colegio de la Compañía de Jesús desta ciudad*.

40. [c] 1844 (aproximada). Nota advirtiendo que se ha de sacar copia autorizada del siguiente documento.

41. [c] 1844 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado en Murcia, el 8 de diciembre de 1531, ante Juan de Tordesillas, escribano del número de dicha ciudad, por Juan Alonso de Almela, de la misma vecindad, hijo de Alonso Rodríguez de Almela y Catalina Carrillo.

42. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 9 vuelto del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en un testimonio de los autos entre Francisco Riquelme [Muñoz de Robles] y doña Luz de Molina, por la posesión del patronato de la referida doña Francisca, tía [abuela] del testador.

43. [c] 1844 (aproximada). Copia simple del expediente sustanciado entre el 19 y el 23 de enero de 1635 ante el licenciado Francisco Álvaro de los Ríos, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Alonso de Almela y Arróniz, vecino de la misma, caballero de la Orden de Calatrava y familiar del Santo Oficio, para la expedición de un traslado del testamento otorgado el 11 de marzo de 1498 por Catalina Carrillo, convecina y mujer de Alonso Rodríguez de Almela, su [cuarta abuela], que se mandó enterrar en la capilla del canónigo Diego Rodríguez de Almela de la iglesia de Santa María la Mayor de Murcia.

44. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 40 vuelto del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en el referido testimonio de autos.

45. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de una escritura otorgada el 22 de agosto de 1609 por Isidro de Almela y Arróniz y doña Luisa de Cascales Sotomayor, su mujer, vecinos de Murcia, por la cual entregan a don Alonso de Almela y Arróniz, su hijo, ciertos bienes, un patronato y los derechos sucesorios del pleito por los bienes del primer marido de su madre, con los que hipotecar la dote de su matrimonio con doña Lucía del Junco, hija de doña Francisca de Ballester y Juan de Junco, tesorero y secretario de la Santa Inquisición de Murcia.

46. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 49 vuelto del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en el referido testimonio de autos.

47. [c] 1844 (aproximada). Copia simple del traslado realizado en Murcia, el 22 de febrero de 1718, por Andrés Sánchez Ortega, [escribano del número de dicha ciudad], del testimonio del 14 de julio de 1615 de Pedro Fernández Reolid, escribano del número y juzgado de la misma, de la información sumaria realizada entre el 7 y el 14 de julio de 1615 ante el licenciado don Fernando de Castilla, alcalde mayor, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, sobre su filiación e hidalguía.

48. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 55 vuelto del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en el referido testimonio de autos.

49. [c] 1844 (aproximada). Nota advirtiendo que se ha de sacar copia autorizada del siguiente documento.

50. [c] 1844 (aproximada). Copia simple del traslado realizado en Murcia, el 25 de septiembre de 1721, por Jorge Pérez Mesía, escribano del número de dicha ciudad, del testamento otorgado en la misma, el 29 de julio de 1636 ante Francisco Juto de Oces, escribano del número, por Alonso de Almela y Arróniz, por el cual instituyó un vínculo con el tercio de mejora y quinto de libre disposición a favor de Pablo [Fulgencio] de Almela y Junco, que debía ser agregado al mayorazgo de Juan de Junco y Francisca de Ballester, suegros del testador.

51. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 80 del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en el referido testimonio de autos.

52. [c] 1844 (aproximada). Copia simple del traslado realizado en Murcia, el 25 de septiembre de 1721, por Alejandro Navarro Carreño, escribano del número de dicha ciudad, de la cabeza, cláusula de herederos y pie del testamento otorgado en la misma, el 13 de octubre de 1692, ante Juan de Egea por doña Francisca de Almela Junco y Tomás, viuda de don Cristóbal Riquelme [y Robles].

53. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que el documento anterior se conserva en el folio 88 vuelto del legajo número 1 de la vinculación de Francisca Pérez de Tregales, en el referido testimonio de autos.

ES.18098.AMC/8.1//C.33,D.6. 139 hojas [130 folio, 9 medio folio]. 1 en pergamino, 14 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 8, número 78; Vinculación de los señores Almelas números 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

166

[f] 1692 (aproximada)/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 1120 ducados de principal y 56 de pensión, impuesto en 1641 por Catalina Pérez de Fuensalida, a favor de Pedro

Fernández de Reguera sobre unas tahúllas sitas en el murciano pago de Benefiar, el cual recayó en la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesora del vínculo de Juan de Junco y pagaba el convento de la Santísima Trinidad de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de una escritura de constitución de censo consignativo otorgada en Murcia, el 3 de noviembre de 1641, por doña Catalina Pérez de Fuensalida, viuda de Alonso Cortejo y vecina de dicha ciudad, a favor de Pedro Fernández de la Reguera, convecino y receptor jubilado de la Santa Inquisición de Sevilla, de 1120 ducados de principal y 56 de pensión impuesto sobre una heredad sita en el pago de Benefiar de la huerta de Murcia; y de un reconocimiento del 16 del citado mes, por parte del mencionado Pedro Fernández, de que el principal del censo se lo prestó y se impuso por orden de Juan de Junco, contador general del Consejo Supremo de la Santa Inquisición.

2. [c] 1690 (aproximada). Memorial realizado por el licenciado Francisco Díez Valdivieso, del pleito que se trató entre mayo de 1689 y 1690 ante el alcalde mayor de Murcia por don Gil Francisco de Molina [y López de Ayala], caballero de Santiago y vecino de dicha ciudad, contra doña Francisca de Almela [y Junco], viuda de don Cristóbal Riquelme y Robles, sobre la posesión y propiedad de un censo consignativo de 1120 ducados de principal impuesto en 1602 sobre unas propiedades en el murciano pago de Benefiar por don Luis de Alemán y Valibrera y doña Francisca Vázquez, su mujer, a favor de don Antonio de Molina Carrillo, bisabuelo de don Gil, y vendido en 1638 a don Juan de Junco, bisabuelo de doña Francisca, el cual se sentenció a favor de esta última y fue apelado por don Gil en la Real Chancillería de Granada.

3. [f] 1608-01-21. Murcia/1608-03-26. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Luzón, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Diego Riquelme [y Bustamante], vecino de la misma, contra Luis Cortejo, mercader, e Isabel Rufete, su mujer, convecinos, por cuantía de 2500 maravedís que le adeudan de la pensión del censo.

4. [f] 1616-12-09. Murcia/1616-12-23. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el alcalde mayor de Murcia, a instancia de doña Luisa Fontes, viuda de Diego Riquelme [y Bustamante], vecina de la misma y turtiz de sus hijos, contra los herederos de Luis Cortejo, mercader, e Isabel Rufete, su mujer, convecinos, por cuantía de 2500 maravedís que le adeudan de la pensión del censo.

5. [f] 1647-06-28. Murcia/1650-11-04. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Juan Martínez de la Umbría y el doctor don Alejo de Bojados y Llull, inquisidores de Murcia, a instancia de don Juan de Junco, contador general de la Santa Inquisición, contra Ginés de Buitrago, de la misma vecindad, por cuantía de 60 ducados que le adeuda de las pensiones del censo.

6. [f] 1689-10-14. Murcia/1689-10-15. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Antonio de Aguilar Mendivil, provisor y vicario general del obispado de Cartagena, a instancia de doña Francisca de Almela y Junco, vecina de Murcia, contra el convento de la Santísima Trinidad de Murcia y consortes, por cuantía de 168 ducados adeudados de tres pensiones del censo.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.1. 37 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: legajo 13, censos corrientes, documento 148; Vinculación Juan de Junco, censos, documento 3.

167

[f] 1692 (aproximada)/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 98 ducados de principal y 7 de pensión, impuesto en 1586 por Ginés García *el Viejo* y consortes a favor de Antonio Salad, todos vecinos de Murcia, sobre unas tahúllas en los pagos de Beniaján, Benicoto, Tinoso y Beniel, el cual recayó en Antonio Riquelme [y Fontes], como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad [y Anduga].

Contiene:

1. [c] 1586-10-29. Murcia. Escritura de constitución de censo consignativo impuesto por Ginés García *el Viejo* y Ginés García, su hijo, vecinos de Murcia, a favor de Antonio Salad,

de 98 ducados de principal y 7 de pensión, sobre ciertas tahúllas en los pagos de Beniaján, Benicoto, Tiñosa y Beniel.

2. [c] 1607-03-26. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Juan de Bascuñana, vecino de Murcia, a favor de Antonio Salad, del censo consignativo impuesto sobre 2 tahúllas en el pago de Benicoto que ha comprado a Alonso y Ginés García, hermanos y vecinos de Murcia.

3. [c] 1621-09-07. Murcia. Mandamiento [del alcalde mayor de Murcia] al alguacil mayor de Murcia para hacer ejecución en los bienes de Ginés García *el Viejo*, su homónimo hijo, y de Juan de Bascuñana, vecinos de Murcia, por cuantía de 7 ducados más las costas, a petición de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad [y Anduga].

4. [c] 1621-09-23. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Antonio de Bascuñana, vecino de Murcia, hijo de Juan de Bascuñana, a favor de don Alonso de Almela y Arróniz, como marido de doña Fabiana Salad [y Anduga], del censo consignativo impuesto sobre 2 tahúllas en el pago de Benicoto que compró a Juan de Bascuñana, su hermano.

5. [f] 1643-04-01. Murcia/1643-05-13. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Juan de Bujedo Collantes, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Alonso de Almela y Arróniz, de la misma vecindad, contra Ginés García *el Viejo* y consortes, por cuantía de 45 ducados de las pensiones del censo consignativo.

6. [f] 1656-01-05. Murcia/1662-08-12. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante los licenciados don Francisco Roca Sánchez de Montenegro y Bartolomé Cifuentes Prada, alcaldes mayores de Murcia, a instancia de don Pablo [Fulgencio] de Almela y Junco, de la misma vecindad, contra Ginés García *el Viejo* y consortes, a quienes reclamó 495 reales de las pensiones del censo consignativo.

7. [f] 1664-10-22. Murcia/1665-02-26. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Alonso de Arnedo Munuera, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Pablo [Fulgencio] de Almela y Junco, contra Ginés García *el Viejo* y consortes, a quienes reclamó 440 reales de las pensiones del censo consignativo.

8. [f] 1673-08-08. Murcia/1674-07-09. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Juan Bautista de Santiago, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Pablo [Fulgencio] de Almela y Junco y consortes, de la misma vecindad, contra Ginés García *el Viejo* y consortes, a quienes reclamó 45 ducados de las pensiones del censo consignativo.

9. [f] 1756-07-07. Murcia/1756-07-14. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante José de la Peña Muñoz, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles, de la misma vecindad, contra Rosa de Mena, a quien reclamó 99 reales de las pensiones del censo consignativo.

10. [c] 1774-05-31. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia, por parte de Gonzalo Chamorro, de la escritura de censo consignativo de 1586 en el folio 332.

11. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que Joaquín Alburquerque, vecino de Lorca, está obligado al pago del censo consignativo.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.2. 91 hojas [folio]. 8 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 14, censos corrientes, documento 156; Vinculación Fabiana Salad, documento 2.

168

[f] 1694 (aproximada)/1737-09-12. Granada.

Expediente para la justificación de los mayorazgos instituidos en 1540 por Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar, en 1559 por Pedro de la Cueva y Benavides, vecino de Guadix, y en 1616 por Alonso de Venegas Alarcón, vecino de Granada, los cuales recayeron todos juntos en 1694 en Luis Suárez de Toledo y Cueva.

Contiene:

1. [c] 1589-06-19. Granada. Escritura de obligación otorgada por Rodrigo Villén, vecino de Alhendín, a favor de don Alonso Venegas de Alarcón, por la cual se compromete a pagarle 10 fanegas de cebada por el arrendamiento de 5 fanegas de tierra en los Baldíos,

término de Alhendín, que alindan con el cortijo del Marchalejo, propiedad de don Alonso.

2. [c] 1589-08-12. Granada. Nota que informa de la presentación de la obligación anterior ante el licenciado Vivero, alcalde mayor de Granada, debido a su incumplimiento por parte de Rodrigo Villén, y del mandamiento del alcalde de un mandamiento de ejecución.

3. [c] 1615-10-30. Alhendín. Escritura de arrendamiento otorgada por Gonzalo de Rojas y Francisca Jiménez, su mujer, vecinos de Alhendín, por la cual reciben de Francisco de la Fuente, vecino de Granada, en nombre de don Alonso Venegas de Alarcón, de la misma vecindad, un mesón que don Alonso posee en la calle real de Alhendín, por tiempo de cuatro años, a cambio de 35 ducados y 6 gallinas anuales.

4. [c] 1695-09-27. Granada. Testimonio de Sebastián de Conca Ballesteros, escribano público y vecino de Granada, de los autos y diligencias que pasaron entre el 4 de julio y el 23 de septiembre de 1695 ante don Gabriel Martínez de Palacios, juez administrador de los censos sueltos de la Renta de Población del partido de Granada, para que don Luis Suárez de Toledo y Cueva pagase los corridos de ciertos censos que adeudaba como poseedor de los mayorazgos de Alonso de Granada Alarcón y Barradas, maestre de campo, y Francisco de Alarcón, veinticuatro de dicha ciudad y alcaide de Mondújar, a cuyo fin entregó ciertos bienes y censos que poseía en Otura y Alhendín.

5. [c] 1699-03-21. Granada. Certificado de Antonio Ruiz Salcedo, [contador] de la Real Hacienda de Población, de los censos que don Luis Suárez de Toledo y Obregón, caballero de la Orden de Calatrava, paga a la Renta de Población, los cuales procedieron de la compra de tres lotes de tierra en el pago de Marchal, término de Alhendín, por parte de don Alonso Venegas de Alarcón y don Pedro [Francisco] de Granada y Alarcón, [su hijo].

6. [f] 1737-09-10. Granada/1737-09-12. Granada. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Francisco Manuel de Medina, alcalde mayor de Granada, a instancia de Nicolás Ripollés García, vecino de la misma y cobrador de las rentas adeudadas en 1736 a [Joaquín de Valderrama Suárez de Toledo], vizconde de Rías, vecino de Madrid, contra

Juan de San Juan y Medina, familiar de la Santa Inquisición, por no pagarle lo que le había entregado José Jerónimo Delgado, abogado de Guadix, correspondiente al alquiler en dicha ciudad de unas casas propiedad del vizconde.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.15. 19 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno.

169

[f] 1695-05-12. Murcia/1775-05-06. Murcia.

Expediente para la justificación del censo consignativo impuesto en 1694 por Juan Baptista Africano e Isabel de la Cruz, su mujer, vecinos de Murcia, a favor del convento de San Francisco de dicha ciudad, de 550 reales de principal y 27 reales y medio de pensión, impuesto sobre unas casas en la murciana parroquia de Santa Eulalia.

Contiene:

1. [c] 1695-05-12. Murcia. Traslado de Baltasar Ruiz, escribano del número de Murcia, de una escritura de constitución del censo consignativo de 550 reales de principal otorgada ante él, el 5 de marzo de 1694, por Juan Baptista Africano e Isabel de la Cruz, su mujer, vecinos de Murcia, cuyo principal recibieron del síndico del convento procedente de las pías memorias instituidas por Pedro de Luna y Alonso Riquelme.
2. [c] 1695 (aproximada). Nota que informa de las redenciones en 1693 de la pía memoria de Alonso Riquelme por parte de Ginés Martínez, notario de la Audiencia Episcopal, y en 1694 de la de Pedro de Luna por parte de [Alonso Antonio de San Martín], obispo de Cuenca.
3. [f] 1722-06-10. Murcia/1722-10-10. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado don Juan Magaña Fajardo, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Juan Martínez Carrasco, en nombre del convento de la Santa Verónica de dicha ciudad y como administrador de algunas pías memorias del convento de San Francisco de la misma, contra Juan Baptista Africano e Isabel de la Cruz, por adeudar 148 reales y 26 maravedís que de las pensiones del censo anterior.

4. [c] 1775-05-06. Murcia. Toma de razón de la escritura de constitución del censo consignativo en el Oficio de Hipotecas de Murcia, en el folio 90 vuelto del libro 2.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.3. 15 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 6, documento 119; documento 32. Incompleto.

170

[c] 1701 (aproximada).

Petición presentada [ante la Audiencia Episcopal de Cartagena] por Cristóbal Riquelme Robles y Muñoz, vecino de Murcia, regidor perpetuo de Caravaca de la Cruz y patrón del patronato [de legos] fundado por el capitán Martín Carreño, denunciando las dilaciones y otros agravios cometidos por Bartolomé Rodríguez Espinosa, vicario de Caravaca, en cuya audiencia se sigue pleito para la provisión de un nuevo capellán para el citado patronato.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.4. 2 hojas [folio]. Bueno.

171

[f] 1710 (aproximada)/1711 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de 1710 y 1711 de la hacienda que posee en Huéscar y Puebla de Don Fadrique don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa vinculada al mayorazgo de Balboa.

Contiene:

1. [f] 1710/1711 (aproximada). Libro de cuenta y razón de los censos que se pagan al mayorazgo de Balboa en 1710 y 1711.
2. [f] 1710/1711 (aproximada). Libro de cuenta y razón del arrendamiento de propiedades del mayorazgo de Balboa en 1710 y 1711.

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.4. 16 hojas [folio], 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 194.

172

[f] 1713-03-17. Granada/1713-12-11. Granada.

Expediente para la justificación del capital libre que había quedado tras la muerte de [Juan Suárez de Toledo, I] vizconde de Rías.

Contiene:

1. [c] 1713-03-17. Granada. Testimonio de Pedro de Vivero Nobeá, escribano del número de Granada, de los maravedís retirados el 16 de enero y 3 de agosto de 1712 del arca que tenía en depósito [Fernando Sánchez de Teruel y Quesada], conde de Villamena, del capital libre que había quedado tras la muerte de [Juan Suárez de Toledo], vizconde de Rías, su consuegro, con autorización de Juan Antonio de la Hinojosa, alcalde mayor de Granada, y por petición de doña Isabel de Teruel y Cepeda, viuda de Luis Suárez de Toledo, Juan Suárez de Toledo [Sánchez de Teruel], doña Teresa Afán de Rivera y consortes, como herederos del mencionado vizconde.

2. [c] 1713-12-05. Sevilla. Primera letra de cambio girada por doña Isabel Francisca de Teruel y Cepeda al conde de Villamena, para que pague a don Juan de San Martín 6 478 reales de vellón en oro o plata, por el valor recibido de don Pedro de Prado y Compañía.

3. [c] 1713-12-11. Granada. Nota que informa de la aceptación de la letra de cambio por el conde de Villamena.

4. [c] 1713-12-05. Sevilla. Escritura de pago otorgada por doña Isabel de Teruel y Cepeda a favor del conde de Villamena, su padre, de los 6.478 reales de la letra de cambio.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.16. 6 hojas [5 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Granada, legajo 7, documento 12.

173

[f] 1719-05-09. Huéscar/1731-11-05. Huéscar.

Pleito ejecutivo sustanciado ante Gabriel José Martínez Carrasco, teniente del gobernador de la ciudad de Huéscar, a instancia de Lucas Antonio Sánchez, vecino de la misma y administrador de Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa, vecino de Murcia, contra don Lucas Muñoz de Belmonte, hijo de Ana María Vázquez y de Gabriel Muñoz de Belmonte, vecino y regidor de la primera, como heredero del mayorazgo del licenciado Gabriel Muñoz de Belmonte, por el pago de 600 reales de vellón de las pensiones de un censo consignativo a favor del mayorazgo de Balboa y situado en unas casas de la calle San Cristóbal.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.7. 42 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 179.

174

[f] 1720-07-12. Murcia/1732-10-20. Murcia

Expediente para la justificación del censo consignativo de 250 ducados de principal impuesto en 1603 por doña Luisa Jiménez [Duque] y don Antonio Franquiz, su hijo, regidor de Murcia, a favor de doña Isabel Galtero, sobre unas propiedades de Murcia y Espinardo, en el cual sucedió Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles por herencia de su madre doña Constanza [Martínez] Galtero.

Contiene:

1. [c] 1603-02-19. Murcia. Escritura de constitución de un censo consignativo de 250 ducados de principal y 196 reales y 12 maravedís de pensión otorgado por doña Luisa Jiménez [Duque], viuda de Jerónimo Franquiz [Molina], y don Antonio Franquiz, su hijo, regidor de Murcia, a favor de doña Isabel Galtero, viuda de Andrés Navarro Galtero, de la misma vecindad, impuesto sobre ciertas propiedades rústicas y urbanas sitas en Murcia y Espinardo.

2. [c] 1605-08-04. Murcia Escritura de venta otorgada por don Fernando de la Peraleja y doña Isabel Galtero, su mujer, vecinos de Murcia, a favor de Juan de Castañeda, de la misma vecindad, del censo consignativo de 250 ducados, a cambio del citado principal.
3. [f] 1617-05-22. Murcia/1617-06-28. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Pedro de Sevil, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Pedro de Castañeda, regidor de la misma, contra doña Luisa Jiménez [Duque] y don Antonio Franquiz, su hijo, por cuantía de 34 408 maravedís de las pensiones del censo.
4. [f] 1636-07-08. Murcia/1636-07-14. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Francisco Álvaro de los Ríos, alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Luis de Bienvenida y Lizana, como marido de doña Luisa de Castañeda y Riquelme, de la misma vecindad, contra doña Luisa Jiménez [Duque] y don Antonio Franquiz, su hijo, por cuantía de 495 reales de la pensión del año 1636.
5. [f] 1654-08-03. Murcia. Expediente sustanciado ante el alcalde mayor de Murcia a instancia de Marcos Navarro, curador de doña Juana y doña Petronila Bienvenida y Lizana, hijas de don Luis de Bienvenida y Lizana y doña Luisa de Castañeda [y Riquelme], para que se realice información sumaria sobre la condición de las susodichas como herederas del censo consignativo, el cual recibieron de su madre, que a su vez lo heredó de don Pedro de Castañeda, su padre.
6. [c] 1668-09-17. Murcia. Escritura de venta otorgada por don Alonso Pedriñán y Mercader, y doña Juana Bienvenida [y Lizana], vecinos de Murcia, a favor de don Juan de Ceballos y Valcárcel, convecino, del censo consignativo de 250 ducados de principal, por cuantía de 400 ducados.
7. [c] 1668-09-17. Murcia/1670-01-29. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado Diego Blas de la Torre y Teruel, corregidor y alcalde mayor de Murcia, a instancia de don Juan de Ceballos y Valcárcel contra doña Luisa Jiménez Duque, [José de Guevara Fajardo y Duque de Estrada], marqués del Espinardo y consortes, por cuantía de 112,5 ducados adeudados de la pensiones del censo.
8. [c] 1720-07-12. Murcia. Testimonio de Alejandro Navarro Carreño, escribano del número y juzgado de Murcia, a petición de Francisco Riquelme [Robles y] Galtero, de

algunas cláusulas del testamento de don Juan de Ceballos de Valcárcel, regidor de Murcia, otorgado el 17 de febrero de 1673, por la cuales dejó a su sobrina carnal doña Constanza de Galtero, hija de su hermana doña María Ceballos de Valcárcel, un censo de 250 ducados de principal.

9. [c] 1720-07-23. Murcia. Testimonio del escribano Mejías, de la escritura otorgada el 18 de julio de 1720 por Francisco Riquelme [Robles y Galtero], por la cual redimió 150 ducados del vínculo de doña Fabiana Salad y Anduga, y los subrogó en el censo consignativo de 250 ducados que le pagaba el marqués del Espinardo.

10. [c] 1774-11-14. Murcia. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia del censo consignativo de 250 ducados de principal.

11. [c] 1774 (aproximada). Inventario de los documentos que componen el documento 170 del legajo 14 [del archivo de la familia Riquelme].

12. [c] 1732-09-19. Murcia. Traslado de Felipe de Luna Amoraga, escribano del número y juzgado de Murcia, de la escritura de venta otorgada el 17 de septiembre de 1668 por don Alonso Pedriñán y Mercader, y doña Juana Bienvenida [y Lizana], vecinos de Murcia, a favor de don Juan de Ceballos Valcárcel, convecino, del censo consignativo de 250 ducados, por cuantía de 400 ducados.

13. [c] 1732-09-24. Murcia. Testimonio de Felipe de Luna Amoraga de algunas de las cláusulas del testamento de don Juan de Ceballos de Valcárcel, regidor de Murcia, hijo de don Luis de Ceballos Riquelme y doña Constanza Valcárcel Villaseñor y Riquelme, por la cuales dejó a su sobrina carnal doña Constanza de Galtero, el censo consignativo de 250 ducados de principal.

14. [c] 1732-10-20. Murcia. Traslado de Nicolás Matías Bocio, escribano del número y juzgado de Murcia, de una escritura de trueque otorgada en Murcia, el 29 de julio de 1615 ante Diego de Arróniz, escribano del número, por Alonso de Tenza Fajardo, adelantado del reino de Murcia y señor de Ontur, Albatana, Espinardo y Mojón Blanco, de una parte, y doña Luisa Jiménez Duque, don Antonio Martínez Galtero, su yerno, y doña Isabel Franquiz Molina, la mujer de éste, de la otra, por la cual se intercambiaron

diversos censos y propiedades, entre ellas, unas sitas en Espinardo sobre las cuales se impuso el censo consignativo de 250 ducados.

15. [c] 1732-09-09. Murcia. Traslado de Mateo Fernández de Córdoba, escribano del número y juzgado de Murcia, de una escritura de constitución del censo consignativo de 250 ducados de principal otorgada el 19 de febrero de 1603.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.4 150 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 14, documentos 169 y 170; Vinculación de Fabiana Salad, documento 21.

175

[c] 1720 (aproximada).

Testimonio notarial incompleto de los padrones de la moneda forera del Concejo de Castañeda de los años 1640, 1645 y 1650, en los que está destacada la familia de la Mora, descendiente de la casa y solar de la Mora.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.6. 28 hojas [folio]. Numerados entre los folios 114r-140v. Bueno.

176

[c] 1720 (aproximada).

Copia simple del testamento otorgado ante Juan de Montalvo, escribano del número de Murcia, el 12 de febrero de 1591 por Martín Riquelme, vecino de Murcia, marido de Catalina López, hijo de Juan Riquelme y Catalina López, en el cual nombró como herederos a Martín Riquelme, Juan Riquelme y Juana Ramón.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.4. 5 hojas [folio]. Bueno. Signaturas antiguas: Vinculación de los señores Riquelme, documento 95; documento 103.

[c] 1720 (aproximada).

Copia simple del traslado realizado por Fulgencio Peinado, [escribano del Ayuntamiento de Murcia], de las ordenanzas de molineros y fiel del peso de la harina, algunas de ellas de 1682, que se encuentran en el libro de actas capitulares

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.5. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 58.

[f] 1721-07-12. Murcia/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 112 ducados de principal y 8 de pensión impuesto el 9 de octubre de 1580 por Miguel de Almodóvar y María Pinedo, su mujer, a favor de Catalina de Aroca, vecinos de Murcia, sobre 17 tahúllas de tierra sitas en el pago de Benifiar, el cual recayó en [Antonio Riquelme y Fontes] como sucesor del vínculo de doña Fabiana Salad [y Anduga].

Contiene:

1. [c] 1721-07-12. Murcia. Traslado de Leandro Bolmás Peinado, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada en dicha ciudad el 1 de mayo de 1590 por doña Catalina de Aroca, de la misma vecindad y viuda de Gil Pérez Monte, a favor de Antonio Salad, convecino, del censo consignativo otorgado en 1580 a favor de doña Catalina por Miguel de Almodóvar y María Pinedo, su mujer, como principales, y Rafael Martínez e Isabel de Almodóvar, su mujer, como fiadores.
2. [c] 1774-05-30. Murcia. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia del censo anterior.
3. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa que *en la actualidad* está obligada al pago del censo Magdalena Enríquez y Martínez, vecina de Orihuela.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.5. 9 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: Vinculación doña Fabiana Salad, documento 3.

179

[c] 1722-08-22. Murcia.

Certificado de Roque Pastor y Sánchez, vecino y agrimensor del Ayuntamiento de Murcia, de la medida de la finca de once tahúllas que posee Francisco Riquelme [Muñoz de Robles, como sucesor del vínculo del licenciado don Juan de Bustamante] en el Rincón de Belarde [partido de San Benito], jurisdicción de dicha localidad.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.6. 1 hoja [folio]. Bueno. Es el folio 124 de un expediente para la justificación de la citada propiedad.

180

[c] 1723 (aproximada).

Memorial del pleito de tenuta del mayorazgo del marquesado de Salinas de Río Pisuerga, [sustanciado entre 1723 y 1727 en el Consejo Real] por Juan de Velasco [y Castilla], conde de Santiago de Calimaya, [Antonio de Velasco y de la Cueva], conde de Siruela, y Andrés Sagade Bogueiro y consortes, [este último abuelo de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías], iniciado tras el fallecimiento de 1721 de Nicolás de Velasco [Altamirano, marqués de Salinas de Río Pisuerga y conde de Santiago de Calimaya].

ES.18098.AMC/6.1//C.26,D.1. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

181

[f] 1726-06-28. Murcia/1726-07-08. Murcia.

Expediente sustanciado ante el Ayuntamiento de Murcia a instancia de don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles, para su aprobación como mayordomo de la cofradía de Santiago de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1726-06-28. Murcia. Testimonio de Pedro Fajardo Calderón y Antonio Jiménez de León, escribanos mayores del Ayuntamiento de Murcia, de la elección de don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles como alguacil mayor por el estado de los hidalgos de Murcia en 1709, como alférez mayor por dicho estado en 1710 y como mayordomo de la cofradía de Santiago en 1726; y de la orden para que se remita el expediente a los abogados.

2. [c] 1726-07-03. Murcia. Informe de los licenciados don José Fernández de Lima y don Fernando Gaspar Cano Buedo, [abogados de los Reales Consejos], reconociendo la calidad de don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles para su elección como mayordomo de la cofradía de Santiago, en virtud de los documentos presentados sobre su padre y abuelo.

3. [c] 1726-07-08. Murcia. Testimonio de Pedro Fajardo Calderón y Antonio Jiménez de León, escribanos mayores del Ayuntamiento de Murcia, del cabildo celebrado el 6 de julio de 1726 en el que se aprobó el nombramiento de don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles como mayordomo de la cofradía de Santiago de Murcia.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.7. 2 hojas [folio]. Bueno. Incompleto.

182

[f] 1727-06-28. Murcia/1727-07-03. Murcia.

Expediente sustanciado ante el Ayuntamiento de Murcia a instancia de don Joaquín Riquelme y Togores, vecino de Murcia, para que se apruebe su nombramiento como alférez mayor de dicha ciudad por el estado de los hidalgos y se le entregue testimonio de ello.

Contiene:

1. [c] 1727-06-00. Murcia (sf, probable). Petición de don Joaquín Riquelme y Togores para que el concejo de Murcia apruebe el nombramiento que se le ha hecho de alférez mayor por el estado de los hidalgos, para lo cual presente varios instrumentos justificativos de la nobleza de su varonía.

2. [c] 1727-06-28. Murcia. Nota que informa del cabildo del concejo del 28 de junio de 1727, en el que se acordó que los instrumentos presentados por don Joaquín pasen a los abogados para que emitan su parecer.

3. [c] 1727-06-30. Murcia. Informe de los licenciados don José Fernández de Lima y don Fernando Gaspar Cano Buedo, [abogados de los Reales Consejos], reconociendo los actos positivos de nobleza de don Joaquín, don Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], su padre, y don Cristóbal [Riquelme Muñoz de Robles], su abuelo.

4. [c] 1727-07-03. Murcia. Testimonio de Agustín Jiménez de León y Juan López de Baeza, escribanos mayores del Ayuntamiento de Murcia, del cabildo celebrado el 1 de julio de 1727 en el que se aprobó el nombramiento de don Joaquín Riquelme y Togores como alférez mayor de Murcia por el estado de los hidalgos.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.8. 2 hojas [folio]. Bueno.

183

[c] 1727 (aproximada).

Testimonio incompleto de Juan Fernández de León, escribano, a petición de don Juan de Góngora, del arrendamiento de la Huerta del Moralejo que ha recibido un testigo de parte de Diego de Doblas el Mayor, por tiempo de cuatro años, de los cuales adeuda dos.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.7. 1 hoja [folio]. Bueno. Confusión del librero, creyó leer Abanilla donde decía dicha villa.

[c] 1729-05-21. Hellín.

Certificado de Francisco Martínez de la Peña, agrimensor público de la ciudad de Murcia, de la partición de la heredad de Montiela, jurisdicción de la villa Hellín, entre don Francisco Valcárcel Paz y Galtero, señor de la villa de Agramón, y el convento de Santa Clara de Hellín, ordenada por la Real Chancillería de Granada.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.9. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 1, documento 16; Vinculación Muñoz de Robles, documento 16.

[f] 1729-10-09. Huéscar/1729-10-14. Huéscar.

Expediente sustanciado ante el doctor don Juan Antonio Pérez de Arellano, vicario de Huéscar, a instancia de Ramón Antonio de Moya y Robles, vecino de dicha ciudad y apoderado general de don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, marqués [consorte] de Corvera, vecino y regidor perpetuo de Murcia, para la expedición de un traslado de unas partidas de bautismo y matrimonio de las familias Balboa, Carrasco y Bustos.

Contiene:

1. [c] 1729-10-09. Huéscar (sf, probable). Petición de Ramón Antonio de Moya y Robles, en nombre de Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa, para la expedición de un traslado de unas partidas de bautismo y matrimonio.
2. [c] 1729-10-09. Huéscar. Auto del doctor don Juan Antonio Pérez de Arellano, por el cual ordena la expedición del traslado solicitado.
3. [c] 1729-10-14. Huéscar. Testimonio de Bernardo Ceferino de Sola, notario de la Audiencia Arzobispal de Huéscar, de las partidas de bautismo de don Baltasar Rodrigo de Balboa Calvillo y de doña Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo, y de las de los matrimonios de don Rodrigo de Balboa Calvillo con doña Elvira María de Balboa, de don

[Luis] Antonio Carrasco Cernúsculi [Girón] con doña Elvira Magdalena de Balboa y [Calvillo] y de don Francisco Juan de Bustos y Moya con doña Francisca Antonia Carrasco Balboa y Calvillo.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.8. 6 hojas [folio]. Bueno. Documento 43.

186

[f] 1729 (aproximada)/1748 (aproximada).

Expediente para la justificación de las capitulaciones matrimoniales de don Joaquín Riquelme Robles y Togores, hijo de don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles y doña Isabel Togores Robles y Valenzuela, vecinos de Murcia, y doña Manuela de Robles Santa Cruz y Molina, hija de don Álvaro Sebastián de Robles y Santa Cruz y doña Catalina de Molina Junterón Ladrón de Guevara, difuntos, y nieta de doña Manuela de Santa Olalla Serrano Biedma y Carvajal y don Juan Antonio de Robles y Santa Cruz, vecinos de Baza.

Contiene:

1. [c] 1729 (aproximada). Copia simple de la escritura de capitulación matrimonial otorgada en Baza, el 13 de septiembre de 1729 por doña Manuela de Santa Olalla Serrano Biedma y Carvajal, viuda de don Juan Antonio de Robles y Santa Cruz y vecina de Baza, y don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles, vecino de Murcia, para el matrimonio entre doña Manuela de Robles Santa Cruz y Molina, nieta de la primera, y don Joaquín Riquelme Robles y Togores, hijo de don Francisco.
2. [c] 1748 (aproximada). Copia simple del traslado realizado en Murcia, el 7 de mayo de 1748, por Pedro Fajardo Calderón, secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad, de una escritura otorgada en la misma el 15 de noviembre de 1730, por la cual don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles cede a su hijo don Joaquín Riquelme y Togores los vínculos fundados en Caravaca de la Cruz por don Pedro Muñoz en 1579 y por Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila, su mujer.
3. [c] 1729 (aproximada). Copia simple de una escritura otorgada en Murcia, el 21 de mayo de 1730, por don Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles, don Joaquín Riquelme

Robles y Togores, su hijo, y doña Manuela de Robles Santa Cruz y Molina, la mujer de éste, por la cual los dos últimos reconocen recibir en cuenta 111 900 reales de vellón de lo que ha de percibir don Joaquín de la legítima de sus padres y que don Francisco se ha gastado en los *gastos excesivos* de la boda de los susodichos.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.10. 22 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 8, documento 105; Vinculación Riquelme, documento 97.

187

[f] 1730 (aproximada).

Expediente para el pleito de hidalguía sustanciado entre Juan y Francisco de Trillo contra el fiscal Juan de Zafra.

Contiene:

1. [c] 1730 (aproximada). Informe [del abogado] de la parte de Juan y Francisco de Trillo que contiene los fundamentos de derecho del pleito.
2. [c] 1730 (aproximada). Instrucción para el escrito de excepciones de la parte de Juan y Francisco de Trillo.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.8. 3 hojas [folio]. Bueno.

188

[f] 1732 (aproximada)/1845-12-01. Mula.

Expediente para la justificación del patronato de la capellanía colativa instituida en 1643 por Francisco Gómez Buendía, con cargo de 20 misas, el cual pertenecía a los señores de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1723 (aproximada). Informe realizado [por un agente] de Cristóbal de Bustos [Carrasco y Balboa], señor de Cotillas, para hallar la escritura de fundación de la capellanía instituida por Francisco Gómez Buendía

2. [f] 1845-12-01. Mula. Expediente sustanciado ante Pedro Luis Blaya, juez interino de primera instancia de Mula, a instancia de Rafael de Bustos [Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, para la expedición de un traslado de la sentencia dictada el 2 de junio de 1845 por Isidro Gómez, juez de primera instancia, a favor del marqués en el pleito que trató contra Antonio Jover, presbítero, sobre la pertenencia de los bienes dotales de la capellanía.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.2. 6 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documento 34, y legajo 10.

189

[c] 1733-11-12. Granada.

Escritura de poder otorgada por don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa, marqués [consorte] de Corvera y señor de Cotillas, a favor de Ramón Antonio de Moya y Robles, vecino de Huéscar, para que dé a censo los bienes afectos a ciertos mayorazgos que posee en Huéscar y Baza, con el fin de adecentarlos.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.9. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 181.

190

[f] 1733 (aproximada).

Relación de los censos que debe cobrar en Puebla de Don Fadrique Ramón [Antonio] de Moya [y Robles], administrador de don Cristóbal de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas y poseedor del mayorazgo de Balboa, [realizado para el expediente para la rendición de cuentas del año 1733].

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.5. 8 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 195.

191

[f] 1733 (aproximada)/1737-07-01. Murcia.

Expediente para el pleito ejecutivo sustanciado entre 1729 y 1734 ante el licenciado Francisco Marín de Poveda, juez de bienes confiscados de la Inquisición de Murcia, a instancia del receptor de dicho tribunal contra don Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa, regidor perpetuo de Murcia y señor de Cotillas, y consortes, por el pago de 82 358 reales de vellón y 26.5 maravedís, correspondientes a las pensiones del censo consignativo de 4000 ducados de principal que a favor de don Luis de Celdrán y Peñaranda, vecino de Murcia, impusieron Francisco Sánchez Albacete y consortes, en el cual sucedió el Real Fisco y en el que se hipotecaron, entre otras propiedades, 210 tahúllas en el pago de Lerví, sitas en la huerta de Cotillas y propiedad de don Cristóbal.

Contiene:

1. [c] 1733 (aproximada). Extracto de la sentencia dictada el 21 de octubre de 1733 por la cual se ordena que se lleve a efecto la ejecución en bienes de don Cristóbal.
2. [c] 1733 (aproximada). Informe [del administrador de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas], sobre las daciones a censo de varias propiedades en los pagos de Lerví, Arboleja y Tudela de dicha localidad por parte de Juan Carrillo, doña Isabel de Alemán, don Gómez Carrillo Calvillo a doña María Calvillo en 1558, y por don Juan Pérez Calvillo a su mujer doña Luz Zambrana [Junterón] en su testamento de 1627.
3. [c] 1737-03-27. Murcia. Testimonio de José de Egea Carreño Navarro, secretario del juzgado de bienes confiscados de la Inquisición de Murcia, del desarrollo del pleito, que finalizó por sentencia del 26 de octubre de 1734, en el cual se insertan algunos documentos presentados por ambas partes, entre ellos, un testimonio del 14 de junio de 1728 de Alfonso de Robles y Raya, escribano del concejo de Cotillas, de la real

provisión ejecutoria de 1631 expedida a favor de Melchor Rodrigo de Balboa Calvillo, del pleito que trató por la tenuta del mayorazgo de la villa de Cotillas, y de la toma de posesión de la misma.

4. [c] 1737-07-01. Murcia. Testimonio de José de Egea Carreño y Navarro, del escrito de bien probado que Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa presentó el 30 de enero de 1730. ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.3. 99 hojas [98 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 5.

192

[c] 1734 (aproximada).

Copia simple del testimonio otorgado el 11 de mayo de 1734 por José Gil Albaladejo, escribano del número y del Ayuntamiento de Alcantarilla, de la presentación ante él, por la parte de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, marqués [consorte] de Corvera, regidor perpetuo de Murcia y señor de Cotillas, de una real provisión de emplazamiento de la Real Chancillería de Granada del 17 de febrero de 1734, que se inserta, dirigida a los hacendados de Cotillas, para que respondan de la demanda del marqués por haber vendido tierras de su mayorazgo y presenten los títulos de pertenencia de dichas tierras.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.4. 3 hojas [folio]. Bueno.

193

[f] 1737-01-09. Granada/1737-01-10. Granada.

Pleito ejecutivo sustanciado ante el licenciado [Francisco Manuel de] Medina, alcalde mayor de Granada, a instancia de Nicolás Ripollés [García], vecino de la misma y apoderado de [Joaquín de Valderrama Suárez de Toledo], vizconde de Rías, vecino de Madrid, contra José Rodríguez y Andrés Fernández, vecinos del lugar de Quéntar, por lo adeudado del arrendamiento del cortijo del Pozuelo, sito en Prados del Rey y perteneciente al mayorazgo del vizconde.

ES.18098.AMC/7.1//C.27,D.17. 2 hojas [folio]. Bueno. Incompleto.

194

[c] 1737-03-18. Murcia.

Testimonio de Juan González, escribano público y vecino de la ciudad de Murcia, de la entrega por parte de Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], convecino, a José Bastida, escribano del número de la misma, de una real provisión compulsoria de la Real Chancillería de Granada del 12 de marzo de 1737, y una petición de la misma fecha, para que a Francisco se le entreguen unas escrituras sobre el rendimiento de los mayorazgos de Riquelme, Muñoz, Peñaranda y Bustamante, a fin de presentarlas en el pleito que sobre la sucesión de dichos mayorazgos trata contra Bernardo Salafranca y Riquelme, convecino.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.5. 6 hojas [folios]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de los señores Riquelme, documento 90.

195

[f] 1737 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado desde 1737 en la Real Chancillería de Granada, a instancia del convento de San Francisco de Paula de Alcantarilla y consortes, hacendados de Cotillas, contra [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, marqués consorte de Corvera y señor de Cotillas], sobre las obras nuevas en las acequias del campo de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1737-09-25. Alcantarilla. Testimonio de Fernando Costa Navarro, escribano del número y Ayuntamiento de Cotillas, del poder otorgado por Nicolás Martínez, el convento y religiosos de San Francisco de Paula de Alcantarilla y consortes, a favor de Pedro Valverde Ortiz, José Fernández de Rueda, procuradores del número de Murcia, y de don Cristóbal Diego Oncala y don Juan de San Juan y Medina, procuradores en la Real

Chancillería de Granada, para el pleito sobre las obras nuevas en las acequias del campo de Cotillas.

2. [c] 1737-10 19. Murcia. Testimonio de Pedro López Mejía, escribano de Murcia, de la sustitución de Francisco de la Fuente, religioso y presbítero del convento de San Francisco de Paula de Alcantarilla, y de José Gómez, vecino de Cotillas, como procuradores del mencionado convento y de otros vecinos de Alcantarilla, por Pedro de Valverde [Ortiz], vecino de aquélla, para el pleito sobre las obras nuevas en las acequias del campo de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.5. 2 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: estado de Cotillas, legajo 11, documento 2.

196

[f] 1739 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado [entre 1725 y 1739] ante la justicia de Murcia, y en apelación en la Real Chancillería de Granada, a instancia de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, señor de Cotillas y marqués [consorte] de Corvera, contra el concejo de Murcia, por el uso y aprovechamiento de los pastos de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1739 (aproximada). Alegación en Derecho presentada por el señor de Cotillas en grado de revista a la sentencia dictada el 17 de diciembre de 1737 en la Real Chancillería de Granada, que declaró la mancomunidad de términos entre Cotillas y Murcia pero impidió la venta de las hierbas de Cotillas por parte del marqués.

2. [c] 1739 (aproximada). Alegación en Derecho presentada por el señor de Cotillas en grado de revista a la sentencia dictada el 17 de diciembre de 1737 en la Real Chancillería de Granada, que declaró la mancomunidad de términos entre Cotillas y Murcia pero impidió la venta de las hierbas de Cotillas por parte del marqués. Duplicado.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.6. 25 hojas (folio), 23 impresas, 1 en blanco. Bueno.
Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 7.

197

[f] 1740 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado en la Real Chancillería de Granada a instancia de Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa, señor de Cotillas, contra don Antonio Hurtado de Mendoza y sus hijos, en cumplimiento de una real provisión ejecutoria sobre la reintegración de los réditos del mayorazgo de Lucía Macías y Bustos.

Contiene:

1. [c] 1740-08-13. Granada. Real provisión a las justicias de Baza para que se inhiban y remitan la causa que se sigue contra don Antonio Hurtado de Mendoza y sus menores hijos, a instancia de don Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa en cumplimiento de una real provisión ejecutoria. Acompaña diligencias del 20 y 21 de agosto de 1740 ante Francisco Peñuela de Miranda, corregidor de Baza, en cumplimiento de la real provisión.
2. [c] 1738-12-12. Granada. Real provisión ejecutoria a favor de Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa, en el pleito que trató contra don Manuel Antonio de la Peña y Baena, presbítero, y don Manuel de Mendoza, vecinos de Baza, como albaceas de doña Isabel Ana de Bustos y Moya, convecina, por la reintegración y paga de los réditos del mayorazgo de Lucía Macías y Bustos que administró doña Isabel y del que es poseedor don Cristóbal.

ES.18098.AMC/2.2//C.6,D.1. 173 hojas [folio], 1 en blanco. Regular. Signatura antigua: Baza, documento 19.

198

[c] 1740 (aproximada).

Relación de varias ventas de censos y propiedades entre los siglos XVI y XVII por parte de la familia zaragozana de los Aragón y Coloma, en las cuales figuran, entre otros, don Miguel Aragón y Coloma, don Pedro Coloma y don Gaspar Galcerán y Pinós, vizconde de Ebol y [barón de] Fréscano.

ES.18098.AMC/10//C.47,D.9. 2 hojas [medio folio]. Bueno. Confusión del librero, creyó leer Caravaca donde decía Zaragoza.

199

[c] 1742-09-02. Baena.

Testimonio de Alonso de Aguilar, notario apostólico y vecino de la ciudad de Córdoba, de las notificaciones realizadas el 7 de enero de 1740 y 19 de agosto de 1742 a Agustín de Sandoval, tesorero de [Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba], duque de Sessa, de un auto del licenciado don Pedro de Sandoval y Porras, vicario de Baena, por el cual no debía pagar a Ignacia de Valenzuela, religiosa del convento de Madre de Dios de Baena, ni a la Compañía de Jesús, las pensiones de un censo del mayorazgo de Nicolás de Valenzuela, vecino de Córdoba, sobre el cual había habido un conflicto de jurisdicciones resuelto en favor de la eclesiástica.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.6. 2 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Estado Baena. Legajo 89, documento 18.

200

[c] 1742-10-05. Córdoba.

Carta de Alonso Muñoz Cañaveras a los contadores mayores [de Francisco Javier Fernández de Córdoba, VIII duque de Baena], sobre la presentación de ciertos *papeles* a María Luisa Guarpe, e informando de la próxima remisión de los repartimientos de Iznájar y Cabra.

ES.18098.AMC/9//C.45,D.7. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[f] 1742 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1738 y 1752 en la Real Chancillería de Granada, y en apelación en la Sala de las Mil Quinientas Doblas del Consejo Real, a instancia de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, señor de Cotillas y marqués [consorte] de Corvera, contra Diego González y consortes, hacendados de Cotillas, sobre reivindicación de las tierras de la huerta de Cotillas por pertenecer al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.

Contiene:

1. [c] 1742 (aproximada). Alegación en Derecho incompleta presentada por el marqués [consorte] de Corvera, para que se confirme la sentencia de vista dictada a favor del marqués.
2. [c] 1742-00-00. Granda (sm, sd). Alegación en Derecho presentada por los hacendados de Cotillas, Alguazas y otros lugares comarcanos, a la sentencia de vista dictada el 17 de agosto de 1740, a favor del marqués [consorte] de Corvera, en el pleito que tratan sobre la posesión de dichas tierras como sucesor del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.
3. [c] 1744 (aproximada). Copia simple del memorial ajustado del pleito hasta el recurso de Segunda Suplicación presentado en 1744.
4. [c] 1752 (aproximada). Apostilla realizada al memorial ajustado anterior, de los autos del pleito en la Sala de las Mil Quinientas Doblas en los cuales se confirmó la sentencia de revista en contra del marqués y se denegó la presentación de una treintena de escrituras de daciones a censo.
5. [c] 1747-03-08. Murcia. Traslado de Diego García Villalba, escribano del número de Murcia, del expediente sustanciado entre el 22 de diciembre de 1746 y el 8 de marzo de 1747 ante Cosme Alcolea y Ruiz, gobernador y justicia mayor de Cotillas, a instancia de Rosauo Antonio de la Cruz, apoderado del marqués [consorte] de Corvera, para la expedición de un traslado de varias escrituras de constitución, reconocimiento y

acotación de censo autorizadas por don Juan Calvillo Carrillo, señor de las villas de Cotillas y Torreblanca, la mayoría de ellas otorgadas ante Francisco Capel, escribano del número de la primera, de cuyo protocolo de 1580 y 1581 se hace entrega para su custodia en el archivo. Estado de Cotillas.

6. [c] 1750-09-05. Madrid. Relación otorgada por José Tadeo de Huerta de los documentos que le ha entregado Manuel Saturio Castejón, abogado de la parte del marqués [consorte] de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.7. 89 hojas [88 folio, 1 medio folio]. 17 impresas, 2 en blanco. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documento 9.

202

[f] 1743 (aproximada)/1820 (aproximada).

Expediente para la justificación de la regiduría perpetua de Caravaca de la Cruz que perteneció a Antonio Riquelme y Fontes como sucesor del vínculo instituido en 1579 por don Pedro Muñoz.

Contiene:

1. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de un acta de cabildo de Caravaca de la Cruz del 27 de noviembre de 1579, por la cual el concejo concede a don Pedro Muñoz de Robles una regiduría perpetua, a cambio de su oficio de fiel ejecutor, y se obliga a indemnizarle con 700 ducados.

2. [c] 1765-05-07. Aranjuez. Título de regidor de Caravaca de la Cruz a favor de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, hijo de Joaquín Riquelme y Togores y Antonia Fontes y Paz, como sucesor del mayorazgo de don Pedro Muñoz.

3. [c] 1765-06-05. Madrid. Toma de razón del título anterior en la Contaduría General de Valores de la Real Hacienda.

4. [c] 1769-10-07. Caravaca de la Cruz. Certificado de Alonso Jover Muñoz, escribano del número y Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, del nombramiento realizado por el

concejo, el 2 de enero de 1769, de Jesualdo Riquelme y Fontes como alcalde de la Hermandad por el estado de los hidalgos.

5. [c] 1743-08-07. San Ildefonso. Real Cédula al corregidor de Murcia para que haga información de la petición de Joaquín Riquelme [y Togores], vecino de Murcia, de poder subrogar su regiduría perpetua y vinculada de Caravaca de la Cruz, la cual sirve Juan Pedro Navarro Galindo, vecino de esta última, con la que éste ha comprado en Murcia.

6. [f] 1765-03-05. Murcia/1765-03-06. Murcia. Expediente gubernativo sustanciado ante el intendente corregidor de Murcia, a instancia de Agustín de Valverde, curador de Jesualdo Riquelme y Fontes, para la expedición de un traslado de la escritura de renuncia otorgada el 15 de noviembre de 1730, por Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], vecino de la misma, a favor de su hijo Joaquín Riquelme y Togores, de los vínculos fundados por don Pedro Muñoz, Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila, su mujer, vecinos de Caravaca de la Cruz, para hacer frente a las obligaciones que adquirió en la escritura de capitulación matrimonial asentada en Baza, el 13 de septiembre de 1729, del enlace de su hijo con doña Manuela de Robles Santa Cruz, hija de don Álvaro Sebastián de Robles y doña Catalina de Molina Junterón Ladrón de Guevara.

7. [c] 1802-12-27. Murcia. Traslado del licenciado José Tárraga, párroco de la iglesia de San Nicolás de Bari de Murcia, de la partida de defunción del 29 de octubre de 1798 de Jesualdo Riquelme y Fontes, enterrado al día siguiente en la ermita *de Nuestro Padre Jesús, delante del Altar en que se venera la ymagen de su Santísima Madre con el título de los Dolores*.

8. [f] 1802-12-02. Murcia/1802-12-03. Murcia. Expediente gubernativo sustanciado ante Antonio Montenegro, marqués de la Plata e intendente corregidor de Murcia, a instancia de María de la Concepción Fontes y Riquelme, curadora de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, para la expedición de un traslado de la cabeza, cláusula y pie de una escritura de capitulación matrimonial otorgada en la ermita de la Encarnación, término de Caravaca de la Cruz, el 16 de febrero de 1621, por doña Isabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, y don Cristóbal Riquelme [y Arróniz], vecino de Murcia, por la cual doña Isabel cede la regiduría perpetua de Caravaca a su hijo don Juan [Pedro]

Muñoz de Robles, para ayuda del matrimonio que va a contraer con doña María Riquelme [y Arróniz], hermana de Cristóbal.

9. [f] 1800-03-18. Murcia/1800-03-15. Murcia (sic). Expediente gubernativo sustanciado ante Muñiz, intendente corregidor de Murcia, a instancia de María de la Concepción Fontes y Riquelme, curadora de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, para la expedición de un traslado del título de regidor de Caravaca de la Cruz expedido en Aranjuez, el 7 de mayo de 1765, a favor de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

10. [f] 1803-01-11. Caravaca de la Cruz/1803-01-12. Murcia. Expediente gubernativo sustanciado ante Ignacio Mariano de Mendoza, gobernador y capitán a guerra de Caravaca de la Cruz, a instancia de Juan José Correa, procurador de María de la Concepción Fontes y Riquelme, curadora de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, para que se otorgue a este último la posesión de una regiduría perpetua de dicha localidad como sucesor del mayorazgo fundado por don Pedro Muñoz.

11. [c] 1802-12-03. Murcia. Escritura de poder otorgada por María de la Concepción Fontes y Riquelme, vecina de Murcia, a favor de Alonso de Quesada, vecino de Caravaca de la Cruz, para que solicite a favor de su hijo Antonio Riquelme y Fontes la posesión de una regiduría perpetua de dicha localidad como sucesor del mayorazgo fundado por don Pedro Muñoz.

12. [c] 1802 (aproximada). Borrador de una petición de Alonso de Quesada, procurador de María de la Concepción Fontes y Riquelme, curadora de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, a [Ignacio Mariano de Mendoza, gobernador y capitán a guerra de Caravaca de la Cruz], para que se otorgue al menor la posesión de una regiduría perpetua de dicha localidad como sucesor del mayorazgo fundado por don Pedro Muñoz.

13. [c] 1803-02-26. Aranjuez. Real provisión a María de la Concepción Fontes y Riquelme, por la cual le confirma, como curadora y tutora de su hijo Antonio Riquelme y Fontes, una regiduría perpetua de Caravaca de la Cruz afecta al vínculo fundado por don Pedro Muñoz, el cual recayó en el citado menor.

14. [c] 1803-04-13. Madrid. Toma de razón del título anterior en la Contaduría General de Valores y en la Contaduría General de la Distribución.

15. [c] 1803-04-14. Madrid. Toma de razón del título anterior en la Contaduría General del Valimiento.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.11. 46 hojas [folio], 5 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 8, documento 106; Vinculación Muñoz de Robles, documento 18.

203

[f] 1744/1752 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado [entre 1744 y 1753] en la Real Chancillería de Granada, y en apelación en el Consejo Real, entre don Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, señor de Cotillas y marqués [consorte] de Corvera, contra Fernando de Almagro y consortes, vecinos de Murcia y Cotillas y otros lugares y hacendados de Cotillas, sobre retención de la facultad ganada por el marqués en 1743 para poder acensuar las tierras del campo de Cotillas por pertenecer al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.

Contiene:

1. [c] 1745 (aproximada). Informe [del letrado] de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, marcando la estrategia a seguir en el pleito y señalando que las resoluciones de los anteriores pleitos entre el marqués y los hacendados no pueden hacerse extensivas a los labradores del Campo de Cotillas.
2. [c] 1745 (aproximada). Borrador de una petición del procurador de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, solicitando que las partes contrarias respondan de manera individual a una serie de capítulos.
3. [c] 1745 (aproximada). Nota [del procurador de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], anunciado el envío en la próxima posta de catorce escrituras tocantes al pleito principal de la huerta.
4. [c] 1745 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar [Jerónimo Fernández de Villalpando], procurador de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco,

solicitando que se envíe despacho a las justicias de Murcia y Cotillas, para que queden sin efecto las providencias actuadas desde la demanda de los terrazgueros.

5. [c] 1745 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Jerónimo Fernández de Villalpando, procurador de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, para que se emplace a los particulares a los que se les han dado a censo diferentes propiedades del Campo de Cotillas.

6. [c] 1745 (aproximada). Nota [del letrado de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], advirtiendo del especial cuidado en este pleito y recomendando que la defensa se reduzca a que la facultad ganada por el marqués sólo se aplique a las tierras que no se poseían por particulares antes de la expedición de las ejecutorias anteriores.

7. [c] 1752 (aproximada). Borrador de la petición dirigida al Consejo Real de Castilla por José Tadeo de Huerta, procurador de don Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa para que, entre otras cosas, se remita al citado Consejo el pleito que en la Real Chancillería de Granada trataba el señor de Cotillas contra los hacendados del Campo de Cotillas, sobre la pretensión de aquél de poder acensuar las tierras del campo por pertenecer al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.

8. [c] 1752 (aproximada). Informe del procurador de [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], exponiendo los argumentos favorables a su parte, entre ellos, que el marqués puede dar a censo las tierras de Cotillas por pertenecer a su mayorazgo y haber obrado de esta manera sus antecesores.

9. [c] 1752 (aproximada). Informe del procurador de [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], aconsejando contradecir la petición de la parte contraria de un testimonio de los autos que pasaron ante el Consejo en grado de segunda suplicación.

10. [c] 1753 (aproximada). Copia simple del testimonio de Nicolás de Alfaro Ramos, escribano de cámara de la Real Chancillería de Granada, del pleito seguido entre el 12 de agosto de 1744 de enero de 1738 y el 23 de mayo de 1753 a instancia de los hacendados de Cotillas contra el marqués [consorte] de Corvera, el cual se inició estando pendiente el recurso de segunda suplicación del pleito de reivindicación de las tierras de la huerta de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.8. 42 hojas [30 folio, 12 medio folio], 1 en blanco. Bueno.

204

[f] 1745-01-13. Murcia/1745-02-09. Murcia.

Pleito sustanciado ante el licenciado Francisco Javier García Serón, corregidor interino de Murcia y juez protector, privativo y conservador de la Real Cabaña, Cabañiles y Carreteros de sus derramas, contra [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], señor de Cotillas, y unos vecinos de dicha localidad, a instancia de Francisco de Alarcón y consortes, carreteros y vecinos de Jabalí Nuevo, contra los cuales se había iniciado pleito ante la justicia de Cotillas por unos vecinos de dicha localidad por entrar con su ganado en tierras de su propiedad y se les habían apresado ciertas reses.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.3. 55 hojas [folio]. Regular. Incompleto. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 10.

205

[c] 1745 (aproximada).

Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a las familias Molina y Ladrón de Guevara y, en menor medida, al señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.2. 2 hojas [folio]. Regular.

206

[c] 1745 (aproximada).

Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a las familias Molina y, en menor medida, a los Bustos, Balboa y al señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.3. 2 hojas [folio]. Bueno.

207

[f] 1748-10-17. Caravaca de la Cruz/1748-10-22. Caravaca de la Cruz.

Expediente sustanciado ante José Fernández de Alarcón, alcalde mayor de Caravaca de la Cruz, a instancia de Joaquín Riquelme y Togores, vecino y regidor perpetuo de Murcia, para la expedición de un traslado de la escritura de partición de bienes Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila.

Contiene:

1. [c] 1748-10-17. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Petición de Joaquín Riquelme y Togores de un traslado de la escritura de partición de bienes Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila.
2. [c] 1748-10-17. Caravaca de la Cruz. Auto de José Fernández de Alarcón ordenando la expedición del traslado solicitado.
3. [c] 1748-10-22. Caravaca de la Cruz. Traslado de Pedro López Muñoz, escribano del número de Caravaca de la Cruz, de la escritura otorgada en la misma, el 27 de septiembre de 1574, por Juan de Robles de Ávila y Luis de Robles, hermanos, en la que se reparten los bienes que quedaron tras la muerte de Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila, sus padres.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.12. 7 hojas [folio]. 1 en folio. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Muñoz de Robles, documento 47.

[f] 1749 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1749 de la hacienda de Huéscar de Cristóbal [Antonio] de Bustos Carrasco y Balboa, marqués [consorte] de Corvera, señor de Cotillas y regidor perpetuo de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1749 (aproximada). Relación [elaborada por Moreno] de los censos que en Huéscar corresponde al marqués [consorte] de Corvera, con indicación de las personas que lo pagan, pensión y propiedades afectas.

2. [c] 1749 (aproximada). Relación de los alquileres de las casas de Huéscar que están vinculadas a los mayorazgos que posee el marqués [consorte] de Corvera, con indicación de su ubicación, inquilinos y rentas.

3. [c] 1749 (aproximada). Relación de los arrendamientos de huertas sitas en Huéscar y vinculadas a los mayorazgos que posee el marqués [consorte] de Corvera, con indicación de su ubicación, arrendadores y rentas.

4. [c] 1749 (aproximada). Relación de los censos que se pagan en Huéscar al marqués [consorte] de Corvera según las cuentas dadas por Lucas [Antonio] Sánchez en 1720.

5. [c] 1749. Relación del estado de labranza de las suertes que en Huéscar posee el marqués [consorte] de Corvera.

6. [c] 1749 (aproximada). Cuenta de la cosecha de trigo, cebada, centeno, garbanzos, mijo, *caricas*, cañamón, cáñamo y paja de las diferentes propiedades que en Huéscar posee el marqués [consorte] de Corvera.

7. [c] 1749 (aproximada). Copia simple de los recibos y caudales percibidos en Huéscar en 1749.

8. [c] 1749-12-13. Huéscar. Recibo de José Francisco García a favor de José Abadía, apoderado del marqués [consorte] de Corvera, de 16 reales que le ha entregado por los

derechos de los autos del inventario por muerte de [Ramón Antonio de] Moya [y Robles, administrador de don Cristóbal].

9. [c] 1749-12-15. Huéscar. Recibo de [José Francisco] García a favor de José Abadía, apoderado del marqués [consorte] de Corvera, de 8 reales que le ha entregado por una petición contradiciendo una información de Manuel Aguado como marido de Teresa Aguado.

10. [c] 1749-12-15. Huéscar. Recibo de Manuel de Buendía a favor de José Abadía, de 80 reales que le entregó por los derechos del testamento de Ramón [Antonio de Moya y Robles].

11. [c] 1749-12-15. Huéscar. Recibo de Manuel de Buendía, cofrade de la cofradía del Santísimo Sacramento, a favor de José [Abadía], de 131 reales que le entregó, los cuales adeudaba Ramón [Antonio de] Moya [y Robles] por haber estado en su poder diferentes limosnas.

12. [c] 1749 (aproximada). Copia simple de una escritura de obligación otorgada en Huéscar, el 14 de diciembre de 1749, por Esteban Serrabona, cura de la iglesia de Santa María la Mayor de Huéscar, como principal, y José Francisco García, Diego Dengra, vecinos de dicha ciudad, y Pedro Ruiz, vecino de Puebla de Don Fadrique, como sus fiadores, por la cual hipotecaban ciertos bienes para afianzar el nombramiento de Esteban como administrador de los bienes que posee en Huéscar el marqués [consorte] de Corvera, cargo que estaba vacante tras el fallecimiento de Ramón Antonio de Moya y Robles.

13. [c] 1749 (aproximada). Cuenta de cargo y data de la administración en 1749 de la hacienda de Huéscar [del marqués consorte de Corvera].

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.6. 22 hojas [folio], 5 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 196.

Alegación en derecho del fiscal en el pleito criminal sustanciado desde el 27 de junio de 1749 en la Audiencia Episcopal de Cartagena, contra [Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa Carrillo Calvillo], marqués de Corvera, su hijo don Cristóbal Antonio de Bustos y Molina y su criado Pedro García, por vilipendiar e impedir al alguacil mayor de dicho obispado, a un ministro de la justicia real y al padre fray José Martínez, procurador del convento de San Agustín de dicha ciudad, el embargo de bienes de Juan Antonio Hernández, arrendador de unas propiedades del marqués, las cuales estaban embargadas por el pleito que trataban el convento y el marqués a causa de la paga de una memoria pía.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.9. 27 hojas [folio]. Impresas. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 3. Incompleto.

210

[c] 1750 (aproximada).

Petición de Alfonso Martínez de Suso y Velasco, en nombre de [Joaquín de Valderrama Suárez de Toledo], vizconde de Rías, vecino de Granada, al [alcalde mayor] de la misma, para que los *ministros* que entendieron en los autos contra Miguel de Vilches y consortes, vecinos de Quéntar, por realizar ciertas talas en unos montes propiedad del vizconde, apremien a los condenados a que paguen 280 reales de vellón más las costas que adeudan de la pena impuesta.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.2. 1 hoja [folio]. Bueno.

211

[c] 1750 (aproximada).

Extracto de la escritura otorgada ante Pedro Martínez Muñoz, escribano de Huéscar, el 20 de junio de 1558, por la cual Maíno de Cernúsculi instituyó mayorazgo en cabeza de

su hijo, don Gabriel Cernúsculi Girón, en virtud de la facultad real concedida el 30 de mayo del año anterior.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.10. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 24.

212

1750 (aproximada).

Copia simple e incompleta de una escritura de institución de mayorazgo de la casa fuerte y villa de Priego, y de Cañaveras, con sus alquerías y heredamientos, otorgada por Pedro Carrillo de Huete, halconero mayor del Rey y alcalde de las alzadas en Huete, a favor de su hija Teresa Carrillo [Calvillo], mujer de Diego Hurtado de Mendoza, [conde de Priego] y madre de Pedro Carrillo [de Mendoza, conde de Priego], en virtud de un real provisión del 2 de septiembre de 1435, que ordenaba cumplir un albalá de confirmación de dicho mayorazgo del 20 de marzo de 1422.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.2. 7 hojas [folio]. Bueno.

213

[f] 1750 (aproximada).

Expediente para la información sobre el Archivo Municipal de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1750 (aproximada). Inventario del Archivo Municipal de Cotillas realizado durante un juicio de residencia.
2. [c] 1750 (aproximada). Inventario de protocolos notariales de escribanos del ayuntamiento de Cotillas desde 1580 hasta 1744.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.3. 7 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documentos 1 y 11.

[f] 1750 (aproximada).

Expediente para el pleito iniciado en 1633 en la Real Chancillería de Granada por don Antonio Fernández de Córdoba [y Rojas], conde de Cabra, como marido de doña Teresa Pimentel Ponce de León, contra don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, sobre la división de los bienes libres que quedaron por muerte de don Rodrigo Ponce de León, [duque de Arcos], abuelo de la referida doña Teresa y del duque.

Contiene:

1. [c] 1750 (aproximada). Carpeta del expediente que contiene el extracto del pleito.
2. [c] 1750 (aproximada). Árbol genealógico de la ascendencia de los implicados en este pleito.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.1. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Baena, legajo 89, documento 11.

[f] 1750 (aproximada).

Expediente para la información sobre el origen y nobleza de la Casa Valenzuela, [a la cual perteneció Isabel Togores y Robles, primera esposa de Francisco Riquelme Muñoz de Robles]

Contiene:

1. [c] 1750 (aproximada). Árbol genealógico de las Casas de Castro y Valenzuela, cuyo origen se remonta a los reyes godos, elaborado por Pedro [Manuel] Mesía de Loaysa Acebedo, vecino de Granada.
2. [c] 1750 (aproximada). Árbol genealógico de la ascendencia paterna de doña Francisca Luisa de Valenzuela Fajardo, madre de don Alonso de Robles Valenzuela Fajardo, caballero de la Orden de Calatrava, pertenecientes a la Casa de Valenzuela.

3. [c] 1750 (aproximada). Árbol genealógico de las Casas de Castro y Valenzuela, cuyo origen se remonta a los reyes godos, elaborado por Pedro [Manuel] Mesía de Loaysa Acebedo, vecino de Granada, y dedicado a don Francisco de Loaysa Silva Chumacero Carrillo y Valenzuela, vizconde de Alba de Tajo.

4. [c] 1750 (aproximada). Informe genealógico de los miembros de la Casa de Valenzuela que han ostentado oficios en la Casa Real, en las Órdenes Militares, en la Santa Inquisición y *otros puestos*.

5. [c] 1750 (aproximada). Borrador de un informe genealógico sobre el origen de la Casa de Valenzuela y sobre los miembros de la misma que han ostentado oficios en la Casa Real, en las Órdenes Militares y en la Santa Inquisición, escrito por don Juan de Trillo y Argueta, vecino de Granada, y añadido en 1683 por fray Alonso de Rivas, del convento de San Pablo de Córdoba.

6. [c] 1750 (aproximada). Informe genealógico de la sucesión de la Casa de Valenzuela, desde Jerónimo de Valenzuela, alcaide de Bujalance, hasta Pedro Fernández de Valenzuela, comisario general del ejército de la Guerra de Granada.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.6. 17 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Documentos sueltos, documento 8.

216

[c] 1751 (aproximada).

Extracto de un auto dictado el 14 de octubre de 1751 por los oidores de la Real Chancillería de Granada, en el pleito que tratan [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco], marqués [consorte] de Corvera y señor de la villa de Cotillas, contra los hacendados de la huerta y campo de dicha localidad, sobre la cuota de frutos, por el cual, entre otras cosas, ordenaron despachar real provisión a la justicia de Murcia para requerir a los hacendados el pago de una carga de paja y una gallina al año.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.10. 2 hojas [folio]. Bueno.

217

[c] 1752 (aproximada).

Inventario de los documentos que [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa], señor de Cotillas, entregó a su hijo don Pedro José de Bustos y Molina, como heredero de su madre [Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara], marquesa de Corvera.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4. 8 hojas [folio]. Malo.

218

[f] 1753-08-11. Murcia/1756-08-09. Murcia.

Pleito sustanciado sucesivamente ante el doctor don Gonzalo de Rioja y Balladares y José de la Peña Muñoz, alcaldes mayores de Murcia, a instancia de don Pedro José de Bustos y Molina, marqués de Corvera y vecino de dicha ciudad, contra don Cristóbal [Antonio] de Bustos [Carrasco Balboa], su padre y señor de la villa de Cotillas, sobre las irregularidades cometidas por éste en los nombramientos de escribanos y oficiales del concejo de Cotillas y en el gobierno de la misma.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.4. 45 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 4, documento 3.

219

[c] 1755-09-24. Cotillas.

Inventario realizado por Santiago Ramos, receptor de la Real Chancillería de Granada, de los bienes que en Cotillas tenía [Cristóbal de Bustos], señor de dicha localidad, los cuales fueron entregados a Santiago Fernández, apoderado de Pedro José de Bustos, [hijo de Cristóbal].

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.5. 2 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 1.

[f] 1755-10-09. Cotillas/1756-04-21 (sl).

Autos y diligencias del pleito criminal sustanciado ante Juan Simón de Aranda, receptor y juez de comisión de los alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Granada, y realizados en el reino de Murcia en virtud de una requisitoria, para la prisión de José Jiménez, teniente de gobernador de Cotillas y consortes.

Contiene:

1. [c] 1755-10-09. Cotillas. Requisitoria de Julián García Oliva y Jacinto Manzanera, alcaldes de Cotillas, otorgada en cumplimiento de un auto dictado en Murcia, el 26 de septiembre de 1755, por Juan Simón de Aranda, y dirigida a las justicias del reino de Murcia, para que se encarcele a José Jiménez, teniente de gobernador de Cotillas y consortes.
2. [c] 1755-10-30. Murcia. Auto de Juan Díaz del Real, brigada de Infantería, corregidor e intendente general de la rentas del reino de Murcia, para que el alguacil mayor realice las diligencias oportunas para el cumplimiento de la requisitoria.
3. [c] 1755-10-30. Murcia. Notificación del auto anterior a Félix Calderón, alguacil mayor de Murcia.
4. [c] 1755-10-30. Murcia. Diligencia realizada por Félix Calderón, alguacil mayor de Murcia, Alonso Caballero, José Escribano, José Maldonado, Tomás Esteban y otros, alguaciles de Murcia, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
5. [c] 1755-10-30. Murcia. Nota de Diego García Villalba, escribano del juzgado de Murcia, de haber tomado razón de los nombres y señas de los fugitivos.
6. [c] 1756-04-03. Alcantarilla. Auto de José Cascales Tomás, alcalde de Alcantarilla, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
7. [c] 1756-04-03. Alcantarilla. Diligencia realizada por el alcalde, escribano y alguacil de Alcantarilla, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.

8. [c] 1756-04-03. Alcantarilla. Nota de José Gil Albaladejo, escribano del Ayuntamiento de Alcantarilla, de haber tomado razón de las señas de los fugitivos.
9. [c] 1756-04-04. Alberca de las Torres. Auto de José Beltrán, alcalde de Alberca de las Torres, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
10. [c] 1756-04-04. Alberca de las Torres. Diligencia realizada por el citado alcalde, Francisco Vandelvira, ministro ordinario, Juan Antonio Roda, alguacil mayor, y el escribano de Alberca de las Torres, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
11. [c] 1756-04-04. Alberca de las Torres. Nota de Andrés Portillo y Valcárcel, escribano de Alberca de las Torres, de haber tomado razón de las señas de los fugitivos.
12. [c] 1756-04-05. Beniel. Auto de Fernando Mompeán, alcalde de Beniel, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
13. [c] 1756-04-05. Beniel. Diligencia realizada por el citado alcalde, Francisco Bernícola, alguacil mayor de Beniel, Juan Lozano, ministro ordinario, y otros vecinos, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
14. [c] 1756-04-05. Beniel. Nota de Francisco Caballero, escribano de Beniel, de haber tomado razón de las señas de los fugitivos.
15. [c] 1756-04-05. Villanueva de Sangonera. Auto de José García Aranda, alcalde de Villanueva de Sangonera, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
16. [c] 1756-04-05. Villanueva de Sangonera. Diligencia realizada por el citado alcalde, José Ramos, escribano de dicha localidad, y *otras distintas personas* para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
17. [c] 1756-04-06. Molina de Segura. Auto de Juan Antonio Jiménez, alcalde de Molina de Segura, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.

18. [c] 1756-04-06. Molina de Segura. Notificación del auto anterior a Joaquín Albaladejo, alguacil mayor de Molina de Segura.
19. [c] 1756-04-06. Molina de Segura. Diligencia realizada por el citado alguacil mayor, Juan Ruiz Bermúdez, alguacil ordinario, Diego Pinar de León, escribano, Antonio Triguero, José Pina y Salvador Albacete, vecinos de Molina de Segura, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
20. [c] 1756-04-06. Molina de Segura. Nota de Diego Pinar de León, escribano de Molina de Segura, de haber tomado razón de los nombres y señas de los fugitivos.
21. [c] 1756-04-09. Lorquí. Auto de Alejandro Marcos, alcalde de Lorquí, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
22. [c] 1756-04-09. Lorquí. Notificación del auto anterior a Nicolás Gil y Antonio Camacho, alguaciles mayor y ordinario de Lorquí.
23. [c] 1756-04-09. Lorquí. Diligencia realizada por los citados alguaciles para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.
24. [c] 1756-04-09. Lorquí. Nota de Salvador Linares, notario público y ordinario de Lorquí, de haber tomado razón de los nombres y señas de los fugitivos.
25. [c] 1756-04-10. Abarán. Auto de Juan Gómez Mendoza, alcalde de Abarán, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.
26. [c] 1756-04-10. Abarán. Nota de Alfonso Miranda Gómez, escribano de Abarán, de haber tomado razón de los nombres y señas de los fugitivos.
27. [c] 1756-04-10. Blanca. Auto de Francisco Fernández Hoyos, alcalde de Blanca, para que se tome razón de los nombres de los fugitivos.
28. [c] 1756-04-10. Ulea. Auto del alcalde de Ulea para que se tome razón de los nombres de los fugitivos.
29. [c] 1756-04-14. Espinardo. Auto de Cristóbal de Egea, alcalde de Espinardo, para que se tome razón de los nombres de los fugitivos.

30. [c] 1756-04-21. Alguazas. Auto de Diego Ríos, alcalde de Alguazas, por el que se ordena el cumplimiento de la requisitoria de los alcaldes de Cotillas.

31. [c] 1756-04-21. Alguazas. Diligencia realizada por Onofre García, alguacil mayor, Antonio Alcalá y Plaza, escribano, y *algunas personas vecinos de ella*, para la búsqueda de los fugitivos, los cuales no fueron hallados.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.4. 11 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 6.

221

[f] 1756-03-27. Cotillas/1897-02-17. Cotillas

Expediente para la justificación de los derechos dominicales del seteno, décima y aprovechamiento de pastos de Cotillas.

Contiene:

1. [f] 1756-03-27. Cotillas. Pleito criminal sustanciado ante Julián García Oliva y Jacinto Manzanera, alcaldes de Cotillas, contra Manuel Sánchez Melgar, supuesto teniente de gobernador de Cotillas, y consortes, por el cumplimiento de unas órdenes contradictorias de don Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, señor de dicha localidad, sobre el embargo del ganado de Manuel por no haber dado cuenta del seteno que administra.

2. [f] 1765-04-30. Cotillas/1765-05-09. Cotillas. Pleito criminal sustanciado ante Matías Vicente, alcalde de Cotillas, a instancia de Pedro José de Bustos y Molina, marqués de Corvera y señor de Cotillas, contra algunos vecinos que han causado daños en los sementeros del campo de Cotillas, perjudicando así a sus dueños y a las recaudaciones del diezmo y seteno.

3. [c] 1771-02-01. Cotillas. Declaración de Salvador Moreno, vecino de Cotillas, reconociendo los derechos del seteno y décima que ha de pagar a Rafael de Bustos [y Molina], marqués de Corvera, como señor de Cotillas.

4. [f] 1781-06-16. Cotillas/1781-07-03. Cotillas. Pleito sustanciado ante José Hernández, alcalde de la villa de Cotillas, a instancia de Bernabé González y Morales, apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, contra Mateo de Asís, labrador y colono del campo de Cotillas, por no pagar el seteno al marqués.
5. [c] 1803 (aproximada). Borrador del contrato de arrendamiento a favor de Pedro de Lapuente, de un cuarto de las hierbas de Cotillas de 1803 a 1808, que anualmente pertenecen al marqués de Corvera entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo.
6. [c] 1805 (aproximada). Borrador del contrato de arrendamiento del seteno y décima del señorío de Cotillas entre el 1 de julio de 1805 y el 1 de julio de 1809.
7. [c] 1805-07-31. Cotillas (sl, probable). Contrato de arrendamiento asentado entre Simón Romero, [como administrador del marqués de Corvera], y Francisco Campillo y consortes, de las rentas del señorío de Cotillas entre el 1 de julio de 1805 y el 1 de julio de 1809.
8. [c] 1805 (aproximada). Copia simple de la escritura de arrendamiento otorgada ante Fulgencio Verdú y Peñalver, escribano del número de Cotillas, el 31 de julio de 1805 por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a favor de Francisco Campillo, vecino de Molina de Segura, de los derechos pertenecientes al señorío de Cotillas desde el 1 de julio de 1805 hasta el 1 de julio de 1809, a cambio de 63 000 reales de vellón anuales.
9. [c] 1806-12-20. Cotillas. Petición de Ginés Marín y consortes, hacendados de Cotillas, al marqués de Corvera y señor de Cotillas, para que denuncie en la Real Chancillería de Granada los repetidos atropellos y agravios que reciben de los *gañanes* que destrozan sus viñas y olivares.
10. [c] 1807-01-06. Cotillas. Petición de Pedro Lapuente, mayoral de los ganados trashumantes del licenciado Pedro Lapuente, abogado de los Reales Consejos y vecino de Albarracín, al marqués de Corvera, para que denuncie en la Real Chancillería de Granada los repetidos atropellos y agravios que recibe su parte de los *ganados carreteros* en los pastos de Cotillas que tiene arrendados.

11. [c] 1809 (aproximada). Extracto del informe emitido por Bernabé Carles, en respuesta de una consulta del marqués de Corvera, sobre la condiciones del arrendamiento de las rentas del señorío de Cotillas.
12. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de un edicto publicado en Cotillas, en mayo de 1812, por [Francisco González Orenes], apoderado del marqués de Corvera, otorgando un plazo de 10 días para que cualquier vecino interesado en el arrendamiento de las hierbas del campo de Cotillas contacte con el referido apoderado.
13. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una escritura de arrendamiento otorgada en Murcia, el 12 de diciembre de 1815, por Francisco González [Orenes], vecino de Cotillas y apoderado de [Rafael María de Bustos y Llamas] marqués de Corvera, a Joaquín Paris, apoderado de Antonio Liberato de Villanueva, vecino de El Picazo, de *tres quartos de yervas de los quatro* que posee el marqués y el Saladar durante los años 1815 y 1821, a razón de 5500 reales anuales.
14. [c] 1816 (aproximada). Formulario del contrato de arrendamiento de un cuarto de las hierbas de Cotillas entre 1816 y 1820, a razón de 1500 reales de vellón al año.
15. [c] 1817-05-20. Cotillas. Traslado de Luis Costa Martínez, escribano del número de Murcia, de una escritura de arrendamiento otorgada el 19 de mayo de 1817 por Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, a favor de Patricio Molina y consortes, ganaderos y convecinos, de *un quarto de yervas de pasto* en el campo de Cotillas entre los años 1816 y 1820, a razón de 1500 reales de vellón anuales.
16. [c] 1817 (aproximada). Relación de las propiedades arrendadas en Murcia entre los años 1815 y 1817 afectas al mayorazgo de Corvera instituido por Pedro de Molina [Junterón].
17. [c] 1817 (aproximada). Extracto de la escritura de arrendamiento otorgada ante Luis Costa Martínez en Murcia, el 12 de diciembre de 1815, por Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, a Antonio Liberato de Villanueva, vecino de El Picazo, de *tres quartos de yervas de los quatro* que posee el marqués y *el Saladar* entre 1815 y el 25 de marzo de 1821, a razón de 5500 reales anuales.

18. [c] 1817 (aproximada). Extracto de la escritura de arrendamiento otorgada ante Luis Costa Martínez, el 19 de mayo de 1817 por Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, a favor de Patricio Molina y consortes, ganaderos y convecinos, de *un cuarto de yerbas de pasto* en el campo de Cotillas entre los años 1816 y 1820, a razón de 1.500 reales de vellón anuales.

19. [c] 1830-12-15. Cotillas. Declaración de Antonio Valverde y consortes, ganaderos y vecinos de Cotillas, de la compra realizada a [Antonio Contreras Gil], apoderado de [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, de una porción de terreno por valor de 540 reales de vellón donde tener sus cabañas.

20. [c] 1831-12-29. Cotillas. Declaración de Antonio Valverde y consortes, ganaderos y vecinos de Cotillas, de la compra realizada al apoderado del marqués de Corvera de dos porciones de terreno por valor de 2450 reales de vellón, para el pasto de sus ganados.

21. [c] 1832-10-20. Cotillas. Declaración de Antonio Valverde y consortes, ganaderos y vecinos de Cotillas, de que el apoderado del marqués de Corvera les ha vendido los pastos del presente año por valor de 3450 reales de vellón, los cuales pagarán en un plazo de 30 días.

22. [c] 1833-12-15. Cotillas. Declaración de Antonio Valverde y consortes, ganaderos y vecinos de Cotillas, de haber pagado a [Antonio Contreras Gil], apoderado de [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, 3600 reales de vellón correspondientes a la venta de los pastos de Cotillas.

23. [c] 1848-12-07. Cotillas. Certificado de José Dolera Izquierdo, labrador, vecino de Cotillas y perito, del valor y calidad de las fincas rústicas existentes en la jurisdicción de dicha localidad que están obligadas al pago anual del seteno al marqués de Corvera [Rafael de Bustos y Castilla Portugal].

24. [c] 1849-02-06. Cotillas. Certificado de José Dolera Izquierdo, labrador, vecino de Cotillas y perito, del capital que ha de percibir [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, correspondiente a los derechos de pastos, gallina y dominicales de Cotillas.

25. [c] 1897-02-17. Cotillas. Carta de Joaquín Sandoval y consortes, vecinos [y labradores] de Cotillas, a [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera, solicitando el arrendamiento del seteno y ofreciendo formar una sociedad para su cobro, evitando con ello los abusos de los Saravias.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.6. 78 hojas [76 folio, 2 medio folio]. 5 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 52, legajo 5, documento 15, legajo 6, documento 1, legajo 11, documentos 9, 18 y 21.

222

[c] 1758-09-09. Villaviciosa.

Real Cédula dirigida a [Petra de Quiñones Álamos y Miranda, V marquesa de Villasinda y V] condesa de Sevilla la Nueva, para que provea como corresponde al luto por la muerte de la reina doña María Bárbara de Portugal.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.2. 1 hoja [folio]. Bueno.

223

[c] 1759-08-00. Madrid (probable).

Borrador de una invitación de [Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, XI] conde de Altamira, para acompañarle en el acto de levantar el real estandarte de proclamación del rey Carlos III, que se celebrará en Madrid el día 11 de [agosto].

ES.18098.AMC/9//C.46,D.3. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

224

[c] 1759-08-00. Madrid (probable).

Borrador de una invitación de [Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, XI] conde de Altamira, para acompañarle en el acto de levantar el real estandarte de proclamación del rey Carlos III, que se celebrará en Madrid el día 11 de [agosto].

ES.18098.AMC/9//C.46,D.4. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

225

[c] 1759-08-00. Madrid (probable).

Borrador de una invitación de [Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, XI] conde de Altamira, para acompañarle en el acto de levantar el real estandarte de proclamación del rey Carlos III, que se celebrará en Madrid el día 11 de [agosto].

ES.18098.AMC/9//C.46,D.5. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

226

[c] 1762-12-13 (sf, probable).

Informe encargado por Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, para averiguar a quien corresponde pagar una memoria pía instituida por Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, consistente en abastecer de aceite tres lámparas del convento de San Diego de Murcia y cargada sobre unos censos enfitéuticos otorgados entre 1564 y 1584 por este último y Gómez Calvillo Carrillo, su padre, en los cuales sucedieron doña Luz Junterón y Zambrana, viuda de don Juan, doña Narcisa Carrillo de la Cueva, sobrina nieta de esta última, y doña Luisa de Bienvenud, [sobrina nieta de Narcisa].

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.7. 8 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: Estado de Cotillas, legajo 2, documento 15; documento 30.

227

[f] 1763 (aproximada).

Libro de cuenta y razón de la huerta, casas, censos y pensiones de Murcia del año 1763, los atrasos del año anterior, así como de las haciendas de Ribera de Molina, Ceutí y Lorquí de [Francisco Riquelme Muñoz de Robles].

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.1. 44 hojas [folio], 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: legajo 1, documento 2.

228

[c] 1764-11-24. Murcia.

Testimonio de Francisco Javier López, escribano público de Murcia, de la entrega por parte de don Pedro José de Bustos [y Molina], marqués de Corvera, al padre fray José Martínez Amoraga, de dos cartas dirigidas al marqués de Esquilache donde se relata la situación en la que se halla la villa de Cotillas por los asaltos de la cuadrilla de bandidos de los Morenos y las gestiones realizadas por José Escrich y Almela, juez de residencia.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.11. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 8.

229

[c] 1767-02-17. Murcia/1800 (aproximada).

Inventario del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles, realizado por orden de doña Antonia Fontes Paz, como curadora de Jesualdo Riquelme y Fontes, tras el fallecimiento de Francisco Riquelme y Galtero y Joaquín Riquelme y Togoires, abuelo y padre respectivamente del menor.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13. 42 hojas [folio]. 5 en blanco. Bueno. Encuadernado en pergamino.

230

[c] 1767-11-26. Cotillas.

Testimonio de José Sánchez Fernández, escribano del Ayuntamiento de Cotillas, de la presentación ante Mateo Navarro, alcalde de Cotillas, por parte de Pablo de la Rosa Bocio, escribano receptor, de un despacho expedido el 30 de octubre de 1767 por Alberto de Suelves Claramunt y Oriola, señor de Suelves y Artasona e intendente de Murcia, que se inserta, para que la justicia de Cotillas procediera al justiprecio de los bienes embargados a Matías Vicente, depositario de la testamentaría de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa, señor de Cotillas, la cual estaba embargada por lo adeudado del servicio de lanzas y media anata; y de un auto del 25 de noviembre de 1767 del citado Mateo Navarro ordenando el cumplimiento del despacho anterior.

ES.18098.AMC/4.4//C.18,D.12. 7 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 16.

231

[f] 1767 (aproximada).

Libro de cuenta y razón de los censos, arrendamientos de propiedades rústicas y urbanas en Murcia, Molina de Segura, Lorquí y Ceutí, y de las rentas a percibir en 1767 por don Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.2. 20 hojas [folio], 3 en blanco. Bueno.

232

[f] 1770 (aproximada)/1845 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1770 y 1845 en el Consejo de Castilla, Supremo Consejo de Hacienda y Tribunal Supremo de Justicia, a instancia del concejo y 82 vecinos de Cotillas contra Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera y

señor de Cotillas, y sus sucesores, sobre la incorporación a la Corona del señorío de Cotillas y subsidiariamente de los derechos dominicales y de tanteo.

Contiene:

1. [c] Extracto de la respuesta de José Moñino [Redondo], fiscal [del Consejo Real], el cual afirmó que la legislación ampara al marqués de Corvera, en virtud de la Ley 1ª, Título 15 del Libro IV de la Recopilación, a pesar de la falta del título de egresión de la Corona al demostrar la posesión ininterrumpida durante más de 400 años.
2. [c] 1778 (aproximada). Extracto de la sentencia [de vista dictada el 22 de septiembre de 1788], por la cual se absolvió al marqués de Corvera, de la demanda del 18 de junio de 1770 de incorporación a la Corona de la villa de Cotillas.
3. [c] 1778-02-10. Madrid. Memorial ajustado del pleito sustanciado ante el Consejo de Castilla, desde el 18 de junio de 1770 sobre la incorporación de Cotillas al realengo.
4. [c] 1778 (aproximada). Adiciones de autos al memorial ajustado anterior.
5. [c] 1778 (aproximada). Alegación en Derecho de la parte del marqués de Corvera en oposición a la pretensión de la parte contraria de vincular el señorío de Cotillas a una merced de Enrique III.
6. [c] 1778 (aproximada). Borrador de una petición de Rafael [María] de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, al [Consejo de Castilla], sobre la compulsa del documento de fundación de mayorazgo de Cotillas por Pedro Martínez Calvillo solicitada por el presbítero Luis Pérez de Tudela.
7. [c] 1778 (aproximada). Nota que informa que la compulsa del documento se hizo con intervención del referido Luis Pérez de Tudela y del presbítero Pascual Fernández Briceño, apoderados del Heredamiento de Cotillas.
8. [c] 1789-02-00. Madrid (sf, probable). Extracto de un auto dictado en Madrid, 5 de febrero de 1789, [por el Consejo de Castilla], en el cual se declara, entre otras cosas, que los documentos que se han de archivar en la villa de Alcantarilla son únicamente las cuentas señaladas en un auto del 12 de abril que se mandaron entregar a Fernando

Briceño y consortes, como cobradores de los repartimientos hechos para costear el pleito de reversión a la Corona de Cotillas.

9. [c] 1789-05-10. Cotillas. Carta de Fulgencio Verdú y Peñalver a José de Ceciaga, transmitiendo la orden del marqués de Corvera de reformular el recurso a presentar en el Supremo Consejo de Castilla, para lo cual le envía los tres documentos siguientes.

10. [f] 1789-04-16. Cotillas. Expediente sustanciado ante Cristóbal del Pino, alcalde de Alcantarilla, a instancia de Antonio Fernández Briceño, comisario y tesorero del Heredamiento de Cotillas, para que se le expida testimonio del dinero recibido por el citado tesorero en los repartimientos de los hacendados de Cotillas de 1806 y 1807, con el fin de apremiar a los hacendados al pago de lo adeudado.

11. [f] 1789-04-20. Cotillas/1789-04-21. Cotillas. Expediente sustanciado ante Pedro Valverde, alcalde de Cotillas, a instancia de Pascual y Antonio Fernández Briceño, comisarios de los Heredamientos de Alcantarilla y Cotillas respectivamente, para que se les expida testimonio de sus nombramientos y de los gastos que Antonio ha realizado para el pleito sobre incorporación a la Corona de Cotillas.

12. [c] 1789 (aproximada). Borrador de una petición que debían presentar en el Consejo de Castilla Pascual y Antonio Fernández Briceño, vecinos de Cotillas y Alcantarilla y comisarios del Heredamiento de Cotillas, solicitando, entre otras cosas, que la justicia de Alcantarilla remita a la Corte los caudales repartidos para la financiación del pleito.

13. [c] 1790 (aproximada). Notas sobre la relación de las donaciones y gracias que Enrique II de Castilla mandó guardar en su testamento y la sucesión del mayorazgo de Cotillas.

14. [c] 1802 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Consejo Real de Castilla Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, denegando las peticiones del Heredamiento de Cotillas para que todos los propietarios, incluido el marqués, contribuyan en las composiciones y reparos de acequias y en los pleitos que tratan contra el susodicho, especialmente el de reversión a la Corona.

15. [c] 1802 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior en mayo de 1802.

16. [c] 1816 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Consejo de Castilla de Castilla Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, solicitando la publicación de las probanzas.

17. [c] 1818 (aproximada). Informe [del procurador del marqués de Corvera] sobre el desarrollo del pleito entre 1788 y 1818, el cual estuvo paralizado en el Supremo Consejo de Hacienda entre 1803 y 1815.

18. [c] 1818 (aproximada). Extracto de las alegaciones presentadas por los vecinos de Cotillas.

19. [c] 1819 (aproximada). Informe del procurador del marqués de Corvera, en el cual, tras examinar las alegaciones de la parte contraria, recomienda reproducir la defensa legal que ya han presentado.

20. [c] 1819 (aproximada). Nota que informa de la presentación en el Consejo de Hacienda del [escrito recomendado por el procurador] el 15 de febrero de 1519.

21. [c] 1826 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Supremo Tribunal de Justicia Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a Valentín de Pinilla, escribano de cámara del extinto Consejo de Castilla de Castilla, a que remita a dicho tribunal el pleito que trató el marqués con los hacendados de Cotillas sobre la reivindicación de las tierras del campo, y que se recojan de casa del relator Francisco Juárez los ejemplares del memorial ajustado.

22. [c] 1828 (aproximada). Informe [del procurador del marqués de Corvera] en el que relaciona los pleitos que tienen pendientes en el Real y Supremo Consejo de Castilla los vecinos y hacendados de Cotillas sobre el pago de los derechos dominicales al marqués de Corvera, los autos ejecutivos por impago contra el licenciado Bartolomé del Castillo, vecino de Alcantarilla, y sobre el reparto de aguas y el lugar donde se han de celebrar las juntas generales.

23. [c] 1834 (aproximada). Copia simple de un informe presentado por los comisarios del Heredamiento de Cotillas al Consejo de Castilla, solicitado [por oficio del propio Consejo del 6 de mayo de 1834], en el cual exponen el estado de los pleitos que tratan con el marqués de Corvera.

24. [c] 1832 (aproximada). Nota sobre la solicitud de estrados por parte de los vecinos de Cotillas.

25. [c] 1832-03-20. Madrid. Informe [del procurador del marqués de Corvera] de los pleitos que tienen pendientes los hacendados y vecinos de Cotillas en el Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre los derechos dominicales, la cuota repartida al licenciado don Bartolomé del Castillo, vecino y labrador de Alcantarilla, el aprovechamiento de las aguas del Segura y el lugar donde se han de celebrar las juntas generales del Heredamiento de Cotillas.

26. [c] 1833 (aproximada). Borrador de una petición dirigida al [Supremo Consejo de Hacienda] por José García Tobar, en nombre del marqués de Corvera, para que se declare concluso el término de prueba y se publiquen las probanzas realizadas por las partes.

27. [c] 1833 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 5 de enero de 1833.

28. [c] 1833 (aproximada). Borrador de una petición dirigida al Supremo Consejo de Hacienda por José García Tobar, en nombre de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, respondiendo negativamente a la pretensión de don Trifón [Mariano] D'Estoup, como uno de los heredados de Cotillas, de que se suspenda la ejecución de lo acordado por la Real Chancillería en el pleito sobre el derecho de los pastos, remitiéndose la causa ante el Supremo Consejo de Hacienda donde también se juzga la incorporación de Cotillas a la Corona.

29. [c] 1833 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 10 de abril de 1833.

30. [c] 1833 (aproximada). Copia simple de un informe evacuado en Madrid, el 22 de abril de 1833, [por el fiscal] del Supremo Consejo de Hacienda, en el que se entiende procedente la reclamación presentada al citado Consejo por Trifón Mariano D'Estoup, como uno de los heredados de Cotillas, contra el marqués de Corvera por haber llevado a la Real Chancillería de Granada en 1820 y 1824 la causa del despojo de sus derechos

señoriales, estando pendiente desde 1770 en el Real y Supremo Consejo de Castilla, y desde 1803 en el de Hacienda, el pleito sobre el señorío de Cotillas.

31. [c] 1834 (aproximada). Borrador de una petición dirigida al Supremo Consejo [de Hacienda] por Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, para que se rechace la pretensión don Trifón Mariano D'Estoup, como uno de los heredados de Cotillas, de suspender la devolución de los derechos de pastos al marqués acordada por la Real Chancillería de Granada y remitir la causa al Consejo.

32. [c] 1834 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior en marzo de 1834.

33. [c] 1837 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Tribunal Supremo de Justicia Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, para que se mande al escribano de cámara que expida un testimonio de autos en el que se incluyan los derechos y escrituras que aporta el marqués, con el fin de presentarlo ante los jueces que corresponda antes del próximo 5 de noviembre, en virtud de lo acordado por las Cortes en esta materia.

34. [c] 1837 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 24 de octubre de 1837.

35. [c] 1837 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Tribunal Supremo de Justicia Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, para que se despache real provisión al Juzgado de Primera Instancia de Mula con el fin de apremiar a los vecinos y hacendados de Cotillas a que paguen los derechos dominicales al marqués.

36. [c] 1837 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 27 de noviembre de 1837.

37. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en el Supremo Tribunal de Justicia por Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, para que se expida real provisión al juez de primera instancia del partido de Mula con el fin de que remita los autos que ha iniciado sobre este mismo asunto.

38. [c] 1838 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 11 de enero de 1838.

39. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de un dictamen del 30 de enero de 1838 de los fiscales del Supremo Tribunal de Justicia, recomendando denegar la petición del marqués de Corvera para que se expida una real provisión de inhibición al juez de primera instancia del Juzgado de Mula, el cual conoce en el asunto del pago al marqués de los derechos señoriales de los vecinos y hacendados de Cotillas.

40. [c] 1838 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Tribunal Supremo de Justicia Baltasar Martínez, en nombre del Corvera y vecino de Granada, para que se despache real provisión al Juzgado de Primera Instancia de Mula con el fin de que se remitan los autos sobre el cobro de los rentas señoriales y se inhíba el citado tribunal en el conocimiento del mismo.

41. [c] 1838 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 1 de febrero de 1838.

42. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de una petición realizada en Madrid, el 10 de febrero de 1838, por el procurador del marqués de Corvera, ante el Tribunal Supremo de Justicia expresando su acuerdo con el dictamen de los fiscales del 29 de enero, el cual aboga por el envío de una real provisión al Juzgado de Primera Instancia de Mula con el fin de que se remitan los autos sobre el cobro de los rentas señoriales y se inhíba el citado tribunal en el conocimiento del mismo.

43. [c] 1838 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Madrid, el 15 de febrero de 1838 por la Sala Primera del Supremo Tribunal de Justicia, por el cual se ordena la expedición de una real provisión al juez de primera instancia de Mula para que se inhíba y remita el pleito sobre el señorío y derechos dominicales de Cotillas.

44. [c] 1839 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 6 de julio de 1839 por el procurador del marqués de Corvera, expresando la voluntad del marqués comparecer para defender su postura ante la incomparecencia de las partes contrarias.

45. [c] 1840 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Tribunal Supremo [de España e Indias] Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, para que se aparte al Ayuntamiento de Cotillas de este pleito.

46. [c] 1840 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior en diciembre de 1840.

47. [c] 1841-01-01. Madrid. Carta de Pedro García Teresa a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal, marqués de Corvera], informando del envío de una copia del dictamen de un jurista y de las cuentas abusivas del abogado por sus honorarios.

48. [c] 1840 (aproximada). Copia simple de un dictamen emitido en Madrid, el 24 de diciembre de 1840 por el licenciado Manuel Pérez Hernández sobre el pleito por la incorporación a la Corona de la jurisdicción y derechos de Cotillas

49. [c] 1840 (aproximada). Copia simple de una petición dirigida al Tribunal Supremo por Baltasar Martínez, en nombre del marqués de Corvera, solicitando que se declare al Ayuntamiento de Cotillas por desistido y en cuanto a los hacendados se continúe la sustanciación con los estrados.

50. [c] 1841 (aproximada). Extracto del auto dictado en Madrid, el 4 de enero de 1841 en el [Tribunal Supremo de Justicia], por el cual se declara que se sustancien estos autos "con los estrados del Tribunal" y se concede traslado a la parte de los hacendados de lo solicitado por el marqués.

51. [c] 1842 (aproximada). Extracto de una petición presentada el 1 de septiembre de 1842 por el fiscal, solicitando que estos autos se sustancien en rebeldía ante la incomparecencia de los hacendados de Cotillas.

52. [c] 1842 (aproximada). Copia simple de la petición presentada [en el Tribunal Supremo de Justicia] por Pedro García Teresa, apoderado del marqués de Corvera, por la cual nombra como procurador de su parte a Manuel Tobar.

53. [c] 1842 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 3 de noviembre de 1842.

54. [c] 1842 (aproximada). Copia simple de una petición del 19 de junio de 1842 dirigida al [Tribunal Supremo de Justicia] por Manuel Tobar, en nombre del marqués de Corvera, para que se devuelvan a su parte los documentos presentados *en diferentes épocas*.

55. [c] 1842 (aproximada). Extracto de una petición presentada por el fiscal el 23 de noviembre de 1842, para que se apremie a Pedro [García] Teresa, apoderado del marqués de Corvera, a que habilite un nuevo procurador tras el cese de Baltasar Martínez.

56. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de un dictamen realizado en Madrid, el 4 de marzo de 1844, [por un abogado del] marqués de Corvera, sobre el pleito por la incorporación de Cotillas a la Corona.

57. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Manuel Tobar, en nombre del marqués de Corvera, solicitando la publicación de las probanzas.

58. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior en 1844.

59. [c] 1842 (aproximada). Extracto del auto dictado en Madrid, el 8 de julio de 1844, en el [Tribunal Supremo de Justicia], por el cual se decreta la publicación de las probanzas.

60. [c] 1845 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada el 2 de junio de 1845 por el Tribunal Supremo de Justicia, por la cual se incorpora a la Corona la villa de Cotillas y se absuelve al marqués del resto de peticiones contenidas en la demanda interpuesta por el citado ayuntamiento el 18 de junio de 1770.

61. [c] 1845 (aproximada). Borrador de la copia simple anterior.

62. [c] 1845 (aproximada). Borrador de un recibo otorgado en Madrid, en agosto de 1845 por [Manuel Tobar, procurador de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera], de los documentos devueltos por el [Tribunal Supremo de Justicia, los cuales se habían presentado en diferentes épocas por los marqueses de Corvera].

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.1. 261 hojas [240 folio, 21 medio folio]. 122 impresas, 8 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 17, legajo 11, documento 12.

[f] 1771 (aproximada)/1826-01-15. Madrid.

Expediente para el pleito sustanciado entre 1771 [y 1829] en el Consejo de Castilla [y Real Chancillería de Granada] entre Bernardo Salafranca y Riquelme, Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, María del Carmen Salafranca y Riquelme, residente en la Corte, Francisco Faustino Lino de Salafranca y Riquelme, vecino de Lorca, y Justo Salafranca y Riquelme, capitán de fragata de la Real Armada, sobre la tenuta de los mayorazgos fundados por Cristóbal Riquelme [y Arróniz] y Nofra Riquelme [de Albornoz], su mujer, por Diego Riquelme [Comontes] y Beatriz de Bustamante, su mujer, y por la agregación hecha por Luis Riquelme [de Avilés].

Contiene:

1. [c] 1771 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado en Madrid, el 9 de julio de 1768, por Bernardo Riquelme y Salafranca, marqués de Pinares, del Consejo de Hacienda.
2. [c] 1771 (aproximada). Copia simple del traslado realizado [a inicios del siglo XVII] por Diego de Arróniz, escribano del número de Murcia, del expediente sustanciado entre el 19 y el 24 de septiembre de 1596 ante el doctor Lázaro, alcalde mayor de Murcia, para la partición de bienes de Diego Riquelme de Comontes, a instancia de doña Beatriz de Bustamante, su viuda, y don Cristóbal, don Diego, don Fadrique, doña Aldonza y doña Inés Riquelme y Bustamante, sus hijos, todos vecinos de Murcia.
3. [c] 1774-03-29. Madrid. Memorial ajustado del pleito.
4. [c] 1774 (aproximada). Alegación en Derecho de la parte de don Bernardo de Salafranca y Riquelme.
5. [c] 1777 (aproximada). Extracto de la sentencia dictada en Madrid, el 29 de octubre de 1777, a favor de Bernardo Salafranca y Riquelme, por la cual se le otorgó la posesión de los mayorazgos, dejando a salvo el derecho de las partes contrarias a reclamar la propiedad en la Real Chancillería de Granada.

6. [c] 1826-01-15. Madrid. Adición al memorial ajustado de los autos acaecidos entre el 22 de febrero de 1823 y el 8 de octubre de 1825, del pleito sustanciado ante el Consejo de Castilla entre Antonio Riquelme y Fontes y José Riquelme Salafranca [y Fontes, marqués de Pinares], vecinos de Murcia.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.6. 129 hojas [128 folio, 1 medio folio]. 60 impresas, 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de los señores Riquelme, documentos 92 y 94.

234

[c] 1772-09-30. Huéscar.

Testimonio de José Antonio Paco, escribano del número de Huéscar, de los autos y diligencias ocurridos entre el 22 y el 29 de septiembre de 1772 en el pleito ejecutivo sustanciado ante la justicia de dicha ciudad, a instancia de Andrés García de la Serrana, vecino de la misma y apoderado de Rafael [Antonio] de Bustos [y Molina], marqués de Corvera, contra Juan Marín Valdo y Francisco Ruiz Coello, convecinos, por los cuales este último cedió al mayorazgo de Balboa un pedazo de tierra en los prados de Galera en pago de 850 reales y 22 maravedís que adeudaba de las pensiones de un censo.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.11. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 182.

235

[f] 1773-02-03. Lorca/1862 (aproximada).

Expediente para la justificación de la hacienda Casas de Don Juan Pedro, término de Lorca, sobre la cual estaba cargada un censo consignativo a favor del Ayuntamiento de Lorca, por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles como sucesora del vínculo de Pedro Muñoz.

Contiene:

1280

1. [c] 1773-02-03. Lorca. Mandamiento de Pedro Alcántara Pérez de Meca, alcalde provincial de la Santa Hermandad y teniente de corregidor de Lorca, al diputado del partido de Casas de Don Juan Pedro, para que no impida a Juan Sánchez y consortes, moradores en el cortijo de Casas de Don Juan Pedro, propiedad de Jesualdo Riquelme y Fontes, entrar con sus ganados para abreviar en el referido partido.
2. [c] 1773-02-03. Lorca. Testimonio de José Pérez Menduiña, escribano mayor del ayuntamiento de Lorca, del acuerdo del cabildo por el cual se permitía, bajo ciertas condiciones, a los ganados de Juan Sánchez y consortes, vecinos de Caravaca de la Cruz y labradores del cortijo Casas de Don Juan Pedro, entrar y abreviar en término de Lorca.
3. [c] 1773-01-29. Lorca. Testimonio de Pedro José Aragón, escribano del número y juzgado de Lorca, del pleito sustanciado entre el 15 y el 25 de noviembre de 1733 ante Francisco Javier Gascón, corregidor de dicha ciudad, a instancia de los vecinos contra Antonio Vélez, ganadero y morador en el cortijo de Casas de don Juan Pedro, por los cuales fue condenado a pagar 3000 maravedís por entrar en término de Lorca a abreviar sus ganados sin guardar la ordenanza municipal.
4. [c] 1777-04-21. Lorca. Recibo de Ramón Chico de Abellaneda, depositario para la recepción de los dos reales de gasto de medición, a favor de Jesualdo Riquelme y Fontes, de 240 reales de vellón que recibió de mano de José Santos Zarauz, correspondientes a las 120 fanegas de tierra que posee en Casas de Don Juan Pedro, diputación de Doña Inés.
5. [c] 1777-04-21. Lorca. Recibo de Ramón Chico de Abellaneda, mayordomo de los propios de Lorca y depositario para la recepción de los dos reales de gasto de medición, a favor de Jesualdo Riquelme y Fontes, de 1320 reales de vellón que recibió de mano de José Santos Zarauz, correspondientes a la mitad de los gastos de la roturación de 120 fanegas de tierra que posee en Casa de Don Juan Pedro, diputación de Doña Inés.
6. [c] 1777-04-22. Lorca. Certificado de Manuel Estrabón García Santisteban, receptor de la Real Chancillería de Granada, del pago de 1320 reales de vellón por parte de Jesualdo Riquelme y Fontes, correspondientes al derecho de roturación de 120 fanegas de tierra que posee en Casas de Don Juan Pedro, en virtud del cual, en cumplimiento de

un auto del 21 de abril de 1777, que se inserta, de Francisco Gabriel Herrán y Torres, oidor y juez de comisión para la roturación de las tierras de Lorca para la canalización del agua potable, las citadas tierras quedan exentas del citado impuesto a cambio de la imposición de un censo perpetuo a favor de los propios de la ciudad.

7. [c] 1777-06-06. Lorca. Certificado de Manuel Estrabón García Santisteban, de la escritura constitución de censo consignativo perpetuo otorgada ante el mismo escribano, el 22 de abril de 1777, por José Santos Zarauz, apoderado de Jesualdo Riquelme y Fontes, de 11 reales anuales a favor de los propios de la ciudad de Murcia, cargado en 520 fanegas, 89 celemines y una porción de agua fija que posee Jesualdo en Casa de Don Juan Pedro, diputación de Doña Inés.

8. [c] 1862 (aproximada). Nota que informa de la redención del censo que se pagaba al Ayuntamiento de Lorca.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.14. 25 hojas [24 folio, 1 en cuarto], 3 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, números 21 y 22.

236

[c] 1774-05-31. Murcia.

Toma de razón en el oficio de hipotecas de Murcia de una escritura de constitución de censo en el folio 329, [correspondiente al expediente para la justificación del censo por parte de Jesualdo Riquelme y Fontes].

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.15. 1 hoja [folio]. Bueno.

237

[f] 1774-1776 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado en la Real Chancillería de Granada entre Rafael [Antonio] de Bustos [y Molina], marqués de Corvera y señor de Cotillas, y los vecinos de dicha localidad, sobre las hierbas del campo de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1774 (aproximada). Extracto del auto dictado en la Real Chancillería de Granada, el 14 de diciembre de 1774, por el cual se ampara al marqués de Corvera en la posesión de cerrar y vender las yerbas del campo de Cotillas desde el 29 de septiembre hasta el 25 de marzo de cada año.
2. [c] 1776 (aproximada). Nota indicando que la causa se declaró por pasada en cosa juzgada el 21 de mayo de 1776.
3. [c] 1776 (aproximada). Nota indicando que este documento es una copia simple del papel presentado.

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.2. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

238

[f] 1775 (aproximada)/1805 (aproximada).

Expediente para los procedimientos sustanciados entre 1775 y 1805 ante la Audiencia Episcopal de Cartagena y el Consejo Real de Castilla, a instancia de Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, su sucesor Rafael María de Bustos y Llamas y el concejo de Cotillas, para la restauración del curato de dicha localidad y la construcción de una nueva iglesia en el partido de Las Torres.

Contiene:

1. [c] 1793-05-11. Murcia. Traslado de Antonio Costa García, escribano del número de Murcia, de una petición de Nicolás Atienza y García, procurador del número de Cotillas, [a la Audiencia Episcopal de Cartagena], acusando la rebeldía del fiscal y solicitando la resolución de sus anteriores pretensiones.

2. [c] 1793-05-14. Murcia. Testimonio de Antonio Costa García, escribano del número de Murcia, de la presentación de la petición anterior por parte de Nicolás Atienza [y García] en el bufete de José Ventura [y Guillén, notario público mayor y del número de Audiencia Episcopal de Cartagena], para su presentación en justicia.
3. [c] 1793 (aproximada). Borrador de la petición dirigida a la [Audiencia Episcopal de Cartagena] por Santiago Escacho, procurador síndico y diputado del común de Cotillas, para que se proceda a la construcción de una nueva iglesia parroquial en la referida localidad y se le conceda el curato.
4. [c] 1793 (aproximada). Copia simple del testimonio de Francisco Antonio José Cabrera, notario apostólico, de una bula de [Paulo V] del 22 de enero 1617, sobre la erección de curatos del obispado de Cartagena.
5. [c] 1793 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada en Madrid, el 9 de noviembre de 1619, por Francisco Cenini, patriarca de Jerusalén, obispo de Amelia, nuncio y colector general apostólico de España.
6. [c] 1795 (aproximada). Copia simple de un memorial elevado al Consejo Real por el concejo de Cotillas, para que interceda en su pretensión del restablecimiento de la iglesia y curato de dicha localidad.
7. [c] 1795 (aproximada). Copia simple de una petición de Nicolás Atienza y García, en nombre del concejo de Cotillas, [a la Audiencia Episcopal de Cartagena], para que, entre otras cosas, se realice una visita *ocular* para comprobar las pretensiones de su parte.
8. [c] 1775 (aproximada). Borrador de una petición de [Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera], a [Manuel Rubín de Celis, obispo de Cartagena], para que se restaure el curato de Cotillas.
9. [c] 1798 (aproximada). Notas sobre las rentas del curato, hermandades y fábrica de la iglesia de Cotillas.
10. [c] 1793 (aproximada). Borrador de la petición dirigida a la [Audiencia Episcopal de Cartagena] por Simón Romero, procurador síndico general de Cotillas, para que se

proceda a la construcción de una nueva iglesia parroquial en la referida localidad y se restaure el curato.

11. [c] 1798 (aproximada). Cuenta de las rentas de la fábrica de la iglesia de Cotillas *con inclusión de las 28 tahúllas* del curato.

12. [c] 1793 (aproximada). Extracto de la respuesta del fiscal a la pretensión de la villa de Cotillas de restaurar el curato y la construcción de una nueva iglesia, el cual es partidario de que el obispo manifieste el estado del expediente con el fin de su próxima resolución.

13. [c] 1793 (aproximada). Borrador de un memorial elevado al Consejo Real por José Ceciaga, procurador síndico general y diputado del común de Cotillas, para que, intercediendo en su pretensión de la construcción de una nueva iglesia parroquial en la referida localidad, se restaure el curato y se despache real provisión para comprobar la veracidad de las pretensiones de su parte

14. [c] 1793 (aproximada). Borrador de un memorial elevado al Consejo Real por José Ceciaga, procurador síndico general y diputado del común de Cotillas, para que se despache la real provisión que tiene solicitada.

15. [c] 1793 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Huéscar, 26 de diciembre de 1790, por [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera], a Juan Antonio Iparraguirre, [fiscal de la Audiencia Episcopal de Cartagena], para que contribuya en la pronta resolución del expediente.

16. [c] 1793 (aproximada). Borrador de un memorial elevado al Consejo Real por Santiago Escacho, procurador síndico y diputado del común de Cotillas, para que se despache real provisión para comprobar la veracidad de las pretensiones de su parte, en el expediente que trata en la Audiencia Episcopal de Cartagena sobre la construcción de una nueva iglesia parroquial en la referida localidad y la restauración del curato.

17. [c] 1793 (aproximada). Borrador incompleto de un memorial elevado al Consejo Real por [Santiago Escacho], para que interceda en el expediente que trata en la Audiencia Episcopal de Cartagena.

18. [c] 1793 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Huéscar, el 20 abril de 1790, por [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera], a Victoriano López Gonzalo, obispo de Cartagena, para que se restaure el curato de Cotillas.

19. [c] 1785 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en Madrid, el 21 de agosto de 1784, al [colector general de expolios], por Rafael María de Bustos y Llamas, para que de los expolios de [Manuel Rubín de Celis], obispo de Cartagena, se destine *la cantidad que tubiese a bien* para la construcción de la iglesia de Cotillas.

20. [c] 1791 (aproximada). Borrador de los fundamentos de derecho de la parte del concejo y villa de Cotillas para solicitar la construcción de una nueva iglesia en el partido de Las Torres.

21. [c] 1791 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Nicolás Atienza y García, procurador del número de Cotillas, [a la Audiencia Episcopal de Cartagena], para que, entre otras cosas, se le certifiquen las condiciones bajo las cuales se proveyó el curato de Alguazas a Francisco Marín Castaño, actual párroco.

22. [c] 1795-05-29. Cotillas. Testimonio de Fulgencio Verdú y Peñalver, escribano del número y Ayuntamiento de Cotillas, de un acta de cabildo del citado Ayuntamiento del 10 de septiembre de 1790, por el cual se otorga poder a Nicolás Atienza García, Gabriel Fernández, procuradores del número de Murcia, y José Ceciaga, procurador en la Corte de Madrid, para solicitar la construcción de una nueva iglesia en el partido de Las Torres y la restauración del curato.

23. [c] 1795 (aproximada). Copia simple de un decreto expedido en Murcia, el 7 de diciembre de 1795, por Eugenio García, provisor y vicario general del obispado de Cartagena, por el cual autoriza, por orden del obispo y bajo ciertas condiciones, la construcción provisional de una ermita en el partido de Las Torres de Cotillas.

24. [c] 1795 (aproximada). Borrador de una petición de la villa de Cotillas al Consejo Real para que se ordene el secuestro del dezmatario de Cotillas ante la lentitud de la resolución del expediente para la restauración del curato de dicha localidad.

25. [c] 1795 (aproximada). Alzado de la ermita de la Cruz de Las Torres de Cotillas.

26. [c] 1795 (aproximada). Planta de la ermita de la Cruz de Las Torres de Cotillas.
27. [c] 1796 (aproximada). Borrador de un informe [de un comisionado] realizado en Murcia, 18 de abril de 1796, y dirigido al Consejo Real, dando cuenta de las gestiones realizadas en virtud del real decreto de 15 de diciembre de 1795, en el asunto de la construcción de una ermita en Las Torres de Cotillas.
28. [c] 1796 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en el Consejo Real por Fermín [Antonio Lumbreras], en nombre del concejo de Cotillas, para que, entre otras cosas, se estimen las pretensiones que su parte presentó en el primer recurso.
29. [c] 1805 (aproximada). Notas sobre la aprobación por parte del obispo de Cartagena de las cuentas del año 1801 de las iglesias de Alguazas, Cotillas, su anejo, de las cofradías del Rosario y Santísimo Sacramento de Cotillas, y de la inversión del alcance en la obra de la iglesia de Alguazas.
30. [c] 1805 (aproximada). Borrador de una carta escrita en Huéscar, 7 de abril de 1805, por Rafael María de Bustos y Llamas, a [Victoriano López Gonzalo], obispo de Cartagena, en la cual solicita que el sobrante de la fábrica de la iglesia de Cotillas se invierta en la construcción de la iglesia de Cotillas y no en la de Alguazas.
31. [c] 1805 (aproximada). Borrador de una carta escrita en Huéscar, el 7 de abril de 1805 por [el marqués de Corvera] a Victoriano López Gonzalo, [obispo de Cartagena], acompañando un memorial solicitando su intercesión por *los pobres vecinos de mi villa de Cotillas* e informando del retraso de la boda de su hijo Rafael [de Bustos y Sagade Bogueiro], por el reciente brote [de fiebre amarilla].
- ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.3. 78 hojas [70 folio, 8 medio folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documentos 14 y 15.

Expediente para el pleito sustanciado entre 1780 y 1826 en la Real Chancillería de Granada, y en apelación en la Sala de las Mil Quinientas Doblas del Consejo de Castilla, a instancia de Rafael Antonio de Bustos y Molina, señor de Cotillas y marqués de Corvera, y su hijo Rafael María de Bustos y Llamas, contra los terrazgueros de Cotillas, sobre reivindicación de las tierras del campo de Cotillas por pertenecer al mayorazgo de Pedro Martínez Calvillo.

Contiene:

1. [c] 1775-05-11. Granada. Dictamen del licenciado Diego José Rodríguez a la consulta del marqués de Corvera, sobre la viabilidad de iniciar un proceso de reivindicación de todas las tierras del campo de Cotillas.
2. [c] 1780-03-07. Granada. Parecer sobre el modo de proceder en el nuevo pleito que quiere iniciar el marqués de Corvera sobre reivindicación de todas las tierras del campo de Cotillas.
3. [c] 1780 (aproximada). Informe [del procurador] del marqués de Corvera advirtiendo que debe enviar copia de la fundación del mayorazgo de Cotillas, de sus confirmaciones y del llamado Establecimiento para que se admita la demanda.
4. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada por José Jiménez Sabater, contra los hacendados del campo de Cotillas, en la cual solicita que las tierras de huerta y riego de Cotillas se declaren afectas al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo y se le devuelvan los frutos adeudados desde la demanda interpuesta por su padre en 1738.
5. [c] 1780 (aproximada). Informe [de un letrado del marqués de Corvera] sobre los fundamentos de derecho del nuevo pleito que ha iniciado el marqués de Corvera, después de los sustanciados en 1738 y 1744, reclamando ahora la propiedad de las tierras del campo Cotillas como sucesor del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.
6. [c] 1780 (aproximada). Informe [de un letrado del marqués de Corvera] sobre los fundamentos de derecho del pleito que ha iniciado el marqués de Corvera.

7. [c] 1780 (aproximada). Informe [de un letrado del marqués de Corvera] sobre los fundamentos de derecho del pleito que ha iniciado el marqués de Corvera.
8. [c] 1780 (aproximada). Informe [de un letrado del marqués de Corvera] sobre los fundamentos históricos y jurídicos de la posesión de la tierra del campo de Cotillas por parte de los poseedores del mayorazgo del mismo nombre, sacados tanto del instrumento antiguo como del moderno.
9. [c] 1780 (aproximada). Informe [realizado por un agente del marqués de Corvera], tras la consulta de los libros de repartimientos de Murcia, en el que figura en el folio 10 un reparto a [Pedro Martínez] Calvillo en el pago de Casillas, en el folio 28 vuelto a Miguel Pérez Calvillo en Alguaza, en el folio 53 vuelto del heredamiento de Cotillas a menestrales, armeros y pintores; y de la aprobación en 1603 del nombramiento realizado por Juan Calvillo Carrillo, señor de Cotillas, del escribano del número y del concejo.
10. [c] 1780 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar José Jiménez Sabater, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a la parte contraria a que responda a la demanda en un plazo de tres días.
11. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la petición presentada por José Jiménez Sabater, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a la parte contraria a que responda a la demanda en un plazo de tres días.
12. [c] 1780 (aproximada). Copia simple de la petición presentada por José Jiménez Sabater, en nombre del marqués de Corvera, para que no se tenga en cuenta la petición de la parte contraria de desestimar la demanda del marqués, ya que este nuevo pleito tiene como objeto las tierras de secano y no las de huerta y regadío.
13. [c] 1789 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en Granada, el 13 de mayo de 1789, por [Francisco Antonio de] Elizondo, fiscal de la Real Chancillería, para que se realice unión de autos de este proceso con los anteriores.
14. [c] 1797 (aproximada). Informe sobre los derechos y obligaciones que actualmente se derivan del mayorazgo de Cotillas fundado por Pedro Martínez Calvillo.

15. [c] 1797 (aproximada). Relación de los documentos que con Jacinto Laude se remitieron a Granada al licenciado Juan Manuel de Rada y Cardeñosa, abogado del marqués de Corvera.

16. [c] 1797-06-06. Granada. Informe del licenciado don Juan Manuel de Rada y Cardeñosa, procurador en la Real Chancillería de Granada del marqués de Corvera, sobre la estrategia a seguir en el pleito contra los labradores del campo de Cotillas y adjuntando un borrador sobre algunos pleitos antiguos.

17. [c] 1797 (aproximada). Relación de documentos necesarios para probar la intención del marqués de Corvera.

18. [c] 1799. Borrador del memorial de pleito desde su inicio hasta la vista de las pruebas de ambas partes.

19. [c] 1800 (aproximada). Borrador de la petición que debía presentar [en el Consejo de Castilla Alejandro José Moreno, procurador del] marqués de Corvera, solicitando reformar la sentencia de revista dictada en la Real Chancillería de Granada que absolvía a los terrazgueros de la demanda presentada por el marqués.

20. [c] 1800 (aproximada). Nota sobre el contenido que ha de tener el recurso de segunda suplicación del marqués de Corvera.

21. [c] 1800 (aproximada). Copia simple del recurso de segunda suplicación presentado en [la Sala de las Mil Quinientas Doblas del Consejo Real de Castilla] por Alejandro José Moreno, en nombre del marqués de Corvera, a las sentencias dictadas en su contra por el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada.

22. [c] 1800 (aproximada). Copia simple del recurso de segunda suplicación presentado en [la Sala de las Mil Quinientas Doblas del Consejo Real de Castilla] por Alejandro [José] Moreno, en nombre del marqués de Corvera, a las sentencias dictadas en su contra por el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada.

23. [c] 1803 (aproximada). Relación de documentos pertenecientes al mayorazgo de Cotillas que se han copiado en el memorial ajustado del pleito, impreso en Madrid en 1803.

24. [c] 1816 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se lleve a efecto un auto del 6 de junio de 1803 por el cual las partes podían escribir en Derecho.
25. [c] 1816 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 5 noviembre de 1816.
26. [c] 1817 (aproximada). Nota que informa que se ha señalado la vista de la petición anterior para el 23 de febrero.
27. [c] 1817 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre de marqués de Corvera, solicitando que se lleve a efecto el auto para escribir en Derecho.
28. [c] 1817 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 4 de enero de 1817.
29. [c] 1817 (aproximada). Borrador de una petición que debían presentar en el Consejo de Castilla Fermín Antonio Lumbreras y Esteban Peirón y Merino, procuradores del marqués de Corvera y del Heredamiento de Cotillas, respectivamente, solicitando la reimpresión del memorial ajustado del pleito.
30. [c] 1817 (aproximada). Nota que informa de su presentación el 27 de agosto de 1817.
31. [c] 1817 (aproximada). Extracto de una petición para comprobar si en la casa de la viuda de Juan Crisóstomo Santander, relator [del Consejo de Castilla] se encuentran algunos ejemplares del memorial ajustado de este pleito impreso en 1803.
32. [c] 1818 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que la parte contraria abone lo que debe de la reimpresión del memorial ajustado de 1803.
33. [c] 1818 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 6 de febrero de 1818.

34. [c] 1818 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en el Real y Supremo Consejo de Castilla Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a la parte contraria a la presentación de la defensa legal.

35. [c] 1818 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 5 de septiembre de 1818.

36. [c] 1818 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que la parte contraria presente un escrito en Derecho conforme a la licencia concedida.

37. [c] 1818 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 26 de octubre de 1818.

38. [c] 1818 (aproximada). Nota sobre los fundamentos del recurso solicitado por el marqués de Corvera para reformar el auto [del Consejo Real de Castilla] que le ordenó pagar a los hacendados de Cotillas en metálico la tercera parte de las 1500 doblas correspondientes al recurso de segunda suplicación.

39. [c] 1822 (aproximada). Notas sobre la presentación en la Real Chancillería de Granada el 13 de noviembre de 1799, por parte del licenciado Juan Manuel de Rada y Cardeñosa, del poder que le otorgó el marqués de Corvera y las 1500 doblas para continuar el pleito.

40. [c] 1822 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Madrid, el 27 de abril de 1822, por la Sala Segunda [del Supremo Tribunal de Justicia], para que se repartan los memoriales ajustados con la adición de los autos desde el 9 de diciembre de 1817.

41. [c] 1822 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada en grado de segunda suplicación en el Tribunal Supremo de Justicia el 25 de junio de 1822, que confirmaba la pronunciada en grado de revista por el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada el 25 de octubre de 1799, por la cual se declaraba que el marqués no había probado su intención de que todas las tierras del campo de Cotillas pertenecieran al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.

42. [c] 1824 (aproximada). Borrador de una petición presentada [el 17 de julio de 1824] por Fermín Antonio Lumbreras, procurador del marqués de Corvera, para que Valentín Pinilla, [escribano de cámara], remita este pleito a la Real Chancillería de Granada, tras haber confirmado el 25 de junio de 1822 la sentencia de revista dictada en la audiencia granadina.

43. [c] 1824 (aproximada). Extracto de las diligencias realizadas entre el 30 de agosto y el 17 de septiembre de 1824, tanto en el Real y Supremo Consejo de Castilla como en la Real Chancillería de Granada, para la remisión a esta última del pleito sobre reivindicación de tierras, el cual consta de 34 piezas y un memorial ajustado de 2120 hojas.

44. [c] 1824 (aproximada). Extracto de las diligencias realizadas entre el 13 de julio y 17 de septiembre de 1824 en la Real Chancillería de Granada para la remisión al citado tribunal del pleito, la cual había sido denegada por oficio del 30 de agosto de 1824 de Valentín Pinilla, escribano de cámara del Consejo Real.

45. [c] 1825 (aproximada). Extracto de una petición [del procurador del marqués de Corvera], para que Valentín Pinilla, [escribano de cámara], remita, por orden del Consejo [Real], el pleito a la Real Chancillería de Granada.

46. [c] 1825 (aproximada). Borrador de la petición que debía presentar el procurador del marqués de Corvera, para que se apremie al escribano de cámara Valentín de Pinilla, a que lleve a efecto inmediatamente la devolución de autos a la Real Chancillería de Granada acordada el 17 de febrero [de 1825].

47. [c] 1825 (aproximada). Borrador de la petición presentada [en Madrid, el 14 de septiembre de 1825, al gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla por parte de Pedro García Teresa, procurador del] marqués de Corvera, para que apremie al escribano de cámara Valentín de Pinilla, a que dé traslado del recurso presentado por el marqués el 8 de agosto, el cual pretendía dilucidar si éste debía pagar ciertos derechos que le exigía don Valentín por devolver a la Real Chancillería de Granada el pleito.

48. [c] 1825 (aproximada). Borrador de la petición anterior.

49. [c] 1825-09-14. Madrid. Petición de Pedro García Teresa, en nombre del marqués de Corvera, para que apremie al escribano de cámara Valentín de Pinilla, a que dé traslado del recurso presentado por el marqués el 8 de agosto, el cual pretendía dilucidar si éste debía pagar ciertos derechos que le exigía don Valentín, por devolver a la Real Chancillería de Granada el pleito.

50. [c] 1825 (aproximada). Nota sobre la conveniencia de que los escribanos de cámara, con presencia de los recursos de segunda suplicación y el artículo 26 del arancel informen de los derechos que han cobrado en cada caso con el fin de ilustrar el del marqués de Corvera [con Valentín de Pinilla].

51. [c] 1825 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se declare si al marqués le corresponde pagar al escribano de cámara [Valentín] Pinilla los derechos de escrituras por la devolución de los autos a la Real Chancillería de Granada.

52. [c] 1825 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 8 de agosto de 1825 al doctor Marín, presidente de la Sala de las Mil Quinientas Doblas.

53. [c] 1826 (aproximada). Nota que informa de la devolución de los autos el 12 de marzo de 1826.

54. [c] 1826 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en el Consejo Real de Castilla por Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a los escribanos de cámara a que declaren lo que han cobrado de las apelaciones a la Sala de las Mil Quinientas Doblas.

55. [c] 1826 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que se apremie a los escribanos de cámara a que evacuen el informe solicitado por auto de 11 de enero último, de los derechos cobrados en casos [de segunda suplicación].

56. [c] 1826 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 6 de febrero de 1826.

57. [c] 1826 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Fermín Antonio Lumbreras, en nombre del marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, se devuelvan los autos del citado pleito a la Real Chancillería de Granada.

58. [c] 1826 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 7 de febrero de 1826.

59. [c] 1827 (aproximada). Extracto de una petición de [los hacendados de Cotillas] sobre la forma de pago de la tercera parte de las 1500 doblas en que fue condenado el marqués de Corvera.

60. [c] 1827 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 7 de mayo de 1827 por los oidores de la Real Chancillería de Granada, en el cual se condena al marqués de Corvera al pago en metálico de la tercera parte de las 1500 doblas en que fue condenado.

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.4. 269 hojas [252 folio, 15 medio folio, 2 en cuarto]. 4 en blanco. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 5, documento 23; legajo 6, documento 14; legajo 11, documento 4.

240

[f] 1776 (aproximada).

Expediente para un procedimiento seguido contra [Rafael Antonio de Bustos y Molina], marqués de Corvera, para el remate de 121 tahúllas del campo de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1776 (aproximada). Informe sobre la institución del mayorazgo de Cotillas por Pedro Martínez Calvillo y las confirmaciones del mismo desde 1356 hasta 1578.

2. [c] 1776 (aproximada). Relación de unas tahúllas vendidas en Cotillas ente 1763 y 1775, con indicación de su ubicación, compradores y vendedores.

3. [c] 1776 (aproximada). Nota sobre el valor de 121 tahúllas que se han rematado en Cotillas.

4. [c] 1776 (aproximada). Relación del deslinde de las 121 tahúllas que se han rematado, sitas en Cotillas y propias del marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.5. 6 hojas [5 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 1.

241

[f] 1777-02-08. Murcia/1782 (aproximada)

Expediente para la justificación de una casa principal en la plaza del lugar de San Javier y varias propiedades rústicas sitas en los partidos de San Javier, La Calavera y Pozo Aledo, jurisdicción de Murcia, por parte de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de dicha ciudad.

Contiene:

1. [c] 1774-10-01. San Pedro del Pinatar. Escritura de venta otorgada por Tadeo Bueno, vecino de dicha ciudad y morador en San Javier, a favor de don [Gil] Javier de Molina [y Saavedra], marqués de Beniel, de trece tahúllas de tierra blanca que heredó de sus padres, Cristóbal Bueno y Agustina Pérez, sitas en el banal de la Ceña, partido de San Javier, por valor de 2031 reales de vellón y 16 maravedís.

2. [c] 1774-12-11. San Pedro del Pinatar. Escritura de venta otorgada por Juan Galíndez, vecino de dicha ciudad y morador en San Javier, a favor del marqués de Beniel, de unas tierras que heredó de su madre, Ana Zapata, sitas en el partido de San Javier, por valor de 247 reales de vellón.

3. [c] 1774-03-05. San Pedro del Pinatar. Escritura de venta otorgada por Juana Bueno, viuda de Juan Galindo, y María Bueno, vecinas de Murcia e hijas de Miguel Bueno y Rosa García, a favor del marqués de Beniel, de una fanega de tierra situada en el partido de San Javier por valor de 390 reales de vellón, que heredaron de sus padres.

4. [c] 1774-09-03. San Pedro del Pinatar. Escritura de venta otorgada por Ana Martínez, viuda de Mateo Hernández, vecina de Murcia y moradora en San Javier, a favor del

marqués de Beniel, de 3 fanegas de tierra blanca que posee en el partido de Pozo Aledo, que heredó de su marido, por valor de 832 reales de vellón y 17 maravedís.

5. [c] 1774-11-26. San Pedro del Pinatar. Escritura de venta otorgada por Manuel Zapata, vecino de Murcia e hijo de Antonio Zapata, a favor del marqués de Beniel, de 2 fanegas de tierra que heredó de su padre, situadas en el partido de La Calavera, jurisdicción de Murcia, por valor de 530 reales de vellón.

6. [c] 1775-11-03. San Javier. Traslado de Nicolás María de Blanes, de una escritura de permuta otorgada el 29 de octubre de 1775 por José Rodríguez Díaz, de la misma vecindad, como apoderado del marqués de Beniel, por la cual entrega 300 reales de vellón y 9 tahúllas de tierra situadas en el partido de La Calavera, jurisdicción de Murcia, a José Conesa, de la misma vecindad, quien a su vez traspasa al marqués la tercera parte de una aceña, una casa y ocho tahúllas de tierra situadas en dicho partido.

7. [c] 1782 (aproximada). Nota que informa de la venta otorgada ante Antonio Pérez Lázaro el 25 de febrero de 1782 por Jesualdo Riquelme y Fontes a favor de García Barrionuevo, de las diferentes propiedades rústicas sitas en San Javier, compradas al marqués de Beniel en 1777, cuyo capital se empleó en la compra de otras propiedades.

8. [c] 1777-07-03. Murcia. Escritura de pago de don Fernando Costas Castillo, administrador general de las Rentas Provinciales de Murcia, a favor de la justicia de Murcia, de 1332 reales de vellón correspondientes al alcabala de la venta de diferentes bienes urbanos y rústicos del marqués de Beniel a Jesualdo Riquelme y Fontes.

9. [c] 1777-02-08. Murcia. Escritura de venta judicial otorgada por don Pedro José de Molina y Muñoz, alcalde mayor de Murcia, en nombre del marqués de Beniel, a favor de don Jesualdo Riquelme y Fontes, de una casa principal y varias propiedades rústicas por un precio de 19 300 reales de vellón, propiedades que fueron embargados al marqués por 78 725 reales y 32 maravedís que debía pagar a los herederos de Cristóbal Mascarán, convecino, por las mejoras en las tierras que habían tenido a censo y debían devolver al marqués porque su abuelo Gil Francisco de Molina [y López de Ayala] las había enajenado de su mayorazgo indebidamente.

10. [f] 1777-02-08. Murcia/1777-02-11. Pozo Aledo. Expediente sustanciado ante Pedro [José] de Molina y Muñoz, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de la misma, para que se le otorgue la posesión de las propiedades que fueron del marqués de Beniel y que compró por escritura de venta judicial el 8 de febrero de 1777.

11. [c] 1777-06-21. Testimonio de Pedro Buendía Sahajosa, escribano del número de Murcia, solicitado por Jesualdo Riquelme [y Fontes], de que ante el citado escribano se otorgó una escritura de venta el 14 de agosto de 1762 por Joaquín María Prieto, regidor de Murcia, a favor de Joaquín de Paz, convecino, de una *casa grande de morada* en San Javier cargada con un censo, y otra escritura de cesión el día 28 del citado mes, por la cual Joaquín cedió la casa a su cuñado, el marqués de Beniel.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.1. 208 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: legajo 26, documentos 1 y 3. Incompleto

242

[c] 1777 (aproximada).

Borrador de un informe del [administrador de la Casa Riquelme] de los documentos contenidos en la signatura 62 [del archivo familiar] y fechados entre 1531 y 1608, que demuestran la pertenencia a la familia Muñoz de Robles de varias heredades sitas en Campo Coy, término de la ciudad de Lorca, [el cual fue presentado en 1777 ante el juez de comisión para la roturación de las tierras de Lorca por Jesualdo Riquelme y Fontes, a fin de demostrar la propiedad de las citadas tierras].

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.7. 43 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación Muñoz de Robles, documento 19.

243

[f] 1777-06-25. Murcia/1782 (aproximada).

Expediente para la justificación de un aljibe y 20 tahúllas de tierra blanca en el partido de San Javier, jurisdicción de Murcia, por parte de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de dicha ciudad.

Contiene:

1. [c] 1782 (aproximada). Nota que informa de la venta otorgada ante Antonio Pérez Lázaro el 25 de febrero de 1782 por don Jesualdo Riquelme y Fontes a favor de García Barrionuevo, de las 20 tahúllas de tierra blancas compradas al marqués de Beniel, cuyo capital se empleó en la compra de otras propiedades.

2. [c] 1777-06-25. Murcia. Escritura de venta judicial otorgada por don Pedro José de Molina y Muñoz, alcalde mayor de Murcia, en nombre de don Gil Javier de Molina Saavedra, marqués de Beniel, a favor de don Jesualdo Riquelme y Fontes, de un aljibe y 20 tahúllas de tierra por un precio de 1600 reales de vellón, propiedades que fueron embargados al marqués por 78 725 reales y 32 maravedís que debía pagar a los herederos de Cristóbal Mascarán, convecino, por las mejoras en las tierras que habían tenido a censo y debían devolver al marqués porque su abuelo Gil Francisco de Molina [y López de Ayala] las había enajenado de su mayorazgo indebidamente.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.2. 85 hojas [folio]. 1 en blanco. Regular. Signatura antigua: legajo 26, documento 4.

244

[c] 1780 (aproximada).

Informe [del administrador de la Casa Riquelme] sobre los censos números 356 y 366, el primero de los cuales en 1751 se pagaba conjuntamente por don Pedro Martínez Galtero y Francisco Riquelme [Muñoz de Robles], y el segundo fue impuesto en 1599 por Diego Villaseñor Riquelme y doña Salvadora Carrillo, su mujer, sobre ciertas propiedades de la huerta de Murcia.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.3. 2 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

245

[c] 1780 (aproximada).

Relación del valor de las rentas de Cotillas y del modo de proceder para su encabezamiento.

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.6. 1 hoja [folio]. Bueno.

246

[f] 1780 (aproximada).

Expediente para la información sobre *diferentes papeles sueltos pertenecientes al mayorazgo de Huéscar*.

Contiene:

1. [c] 1620 (aproximada). Copia simple e incompleta de una escritura relativa a tres censos otorgada por la mujer de Domingo de Scola, los cuales estaban impuestos sobre ciertas propiedades rústicas y urbanas [de Huéscar].

2. [c] 1620 (aproximada). Cuenta incompleta sobre la administración de la hacienda [de los Balboa].

3. [c] 1596 (aproximada). Instrucción para la querrela de Gaspar Rodrigo de Balboa [Calvillo] contra Alonso Lázaro y consortes, por haber realizado nuevamente ejecución de sus bienes en virtud de una deuda con doña Magdalena de Albacete y Villaseñor, la cual ya había satisfecho.

4. [c] 1611 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en la Real Chancillería de Granada el 2 de diciembre de 1611 por Melchor Ruiz Canales, en apelación de la sentencia definitiva dictada en grado de vista por los oidores a favor de don Rodrigo de Balboa [Calvillo], en el pleito ejecutivo que ambos trataban.

5. [c] 1571 (probable). Relación dada ante don Rodrigo de Balboa, [juez comisario de las haciendas de los moriscos de Huéscar, Castilléjar, Galera, Orce y su partido], de la

hacienda adeudada por los vecinos de dichas localidades a los moriscos en el momento de su expulsión.

6. [c] 1571-03-16. Granada (sl, probable). Toma de razón de las partidas anteriores por parte de Antonio Terrada, contador [del Consejo de Población].

ES.18098.AMC/3.3//C.11,D.4. 17 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: documento 189.

247

[c] 1781-06-30. Granada.

Real provisión acordada al provisor de Murcia para que se inhiba y envíe a la Real Chancillería el proceso que Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, trata contra Mateo de Asís, labrador y colono del campo de Cotillas, sobre el pago del seteno.

ES.18098.AMC/4.4//C.19,D.7. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 6, documento 2.

248

[c] 1781-11-17. Huéscar.

Carta de Eugenio Trucharte a Rafael [María] de Bustos [y Llamas], marqués de Corvera, informando del acuerdo alcanzado con los herederos de Juan Escudero de la Fuente, sobre el censo consignativo impuesto a favor del mayorazgo del marqués en la casa de la Placeta de la Feria de Huéscar, propiedad de los herederos.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.12. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

[f] 1782 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1735 y 1782 por don Cristóbal de Bustos [Carrasco Balboa], señor de Cotillas, contra la capellanía de Priego, fundada el 16 de abril de 1680, por 36 fanegas de tierra del campo de Cotillas que agregó dicha capellanía el día 28 del citado mes, 30 de las cuales fueron vendidas a censo el 7 de enero de 1631 por el convento de San Agustín de Murcia a Jerónimo Calvillo, vecino de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1782 (aproximada). Informe [realizado por el administrador del señor de Cotillas] en el cual se resume el desarrollo del pleito.
2. [c] 1782 (aproximada). Nota sobre el inicio y causa del pleito.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.1. 3 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

[f] 1783/1802 (aproximada).

Expediente para la información sobre el conflicto tratado entre 1783 y 1802 en el Consejo de Castilla entre las justicias de Cotillas y Alguazas sobre las competencias del Heredamiento de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1783 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Madrid, el 18 de noviembre de 1783, en el Consejo de Castilla, por el cual, entre otras cosas, se decreta que se celebre de manera provisional en Alcantarilla la junta general del Heredamiento de Cotillas.
2. [f] 1788-11-21. Cotillas/1788-11-24. Cotillas. Expediente sustanciado ante Pascual Vallejo, alcalde de Cotillas, a instancia de Salvador Engra, personero de la misma, para que se haga una información sumaria de los agravios que recibe la villa por la celebración en Alcantarilla de los actos pertenecientes al Heredamiento de Cotillas, y un inventario

de los documentos existentes en el archivo municipal relativos a dicha institución, con el fin de presentarlo en el Consejo de Castilla.

3. [c] 1788-10-30. Cotillas. Testimonio de Fulgencio Verdú y Peñalver, escribano del número y ayuntamiento de Cotillas, de un real despacho del Consejo de Castilla del 14 de mayo de 1788 y de unos autos de su cumplimiento realizados entre el 23 de julio y el 27 de octubre por los alcaldes de Cotillas y Alcantarilla, sobre el traslado de las competencias relativas al Heredamiento de la villa de Cotillas desde esta última a Alcantarilla, incluyendo la custodia del archivo y la cobranza de lo adeudado por los hacendados de los repartimientos para sufragar el pleito con [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, sobre la incorporación de Cotillas a la Corona.

4. [c] 1788 (aproximada). Copia simple de un testimonio del 6 de octubre de 1788 de Fulgencio Verdú y Peñalver, de los documentos pertenecientes al Heredamiento de Cotillas que se conservan en el archivo de dicha villa.

5. [c] 1789-07-21. Cotillas (conocida). Borrador de una petición [de Pascual Vallejo, alcalde de Cotillas], al Consejo de Castilla para que ordene que no se celebren en la villa de Alcantarilla las juntas generales del Heredamiento de Cotillas, ni se hagan remates ni repartimientos sin que entienda en ellos la justicia de Cotillas.

6. [c] 1789-07-21. Cotillas (conocida). Borrador de una petición [de Pascual Vallejo, alcalde de Cotillas], al Consejo de Castilla, para que, entre otras cosas, no salgan del archivo de la misma en dirección a la villa de Alcantarilla los documentos originales tocantes el Heredamiento de Cotillas.

7. [c] 1789 (aproximada). Copia simple de una carta de Antonio Márquez [al marqués de Corvera], para que su criado Lema, constituido como procurador ante el Consejo Real, solicite en la escribanía de cámara de Manuel de Carranza el juntamiento del Heredamiento de Cotillas celebrado recientemente en Alcantarilla.

8. [c] 1789-03-18. Cotillas. Escritura de poder otorgada el mismo día por Pascual y Antonio Fernández Briceño, comisarios del Heredamiento de Cotillas y este último además tesorero, a favor de José de Ceciaga, Narciso Blázquez y Santiago Escacho, procuradores, para que entiendan en los pleitos del Heredamiento.

9. [c] 1789-11-12. Alcantarilla. Carta de Luis Menagues y Luis Pérez de Tudela, comisarios del Heredamiento de Cotillas, a los alcaldes de Cotillas, quejándose por haberse entrometido en la limpia y monda de acequias, estando pendiente un recurso sobre dicho asunto en el Consejo de Castilla.

10. [c] 1789 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Cotillas, el 12 de noviembre de 1789, [por un comisario del Heredamiento de Cotillas, a los alcaldes de Cotillas], detallando las gestiones que ha realizado en favor del Heredamiento y la actuación del tesorero.

11. [c] 1789 (aproximada). Copia simple de una petición escrita en Cotillas, el 6 de noviembre de 1789, por Pedro Valverde, [comisario del Heredamiento de Cotillas], al Consejo de Castilla, detallando el estado del gobierno del Heredamiento de Cotillas y explicando las gestiones que ha realizado.

12. [c] 1796 (aproximada). Copia simple del traslado otorgado el 30 de agosto de 1796 por Fulgencio Verdú y Peñalver, escribano del número de Cotillas, de un repartimiento realizado por los comisarios del Heredamiento de Cotillas el 6 de agosto de 1796, para sufragar los gastos de obras y limpieza de acequias y los del pleito que tratan contra el marqués de Corvera.

13. [c] 1798 (aproximada). Copia simple de una petición realizada en Murcia, el 5 de junio de 1798, por Matías Moñino, al Consejo de Castilla, en la cual solicita, entre otras cosas, que autorice a la junta del Heredamiento de Cotillas a apremiar a los heredados a contribuir para costear los pleitos que tratan contra el marqués de Corvera.

14. [c] 1799 (aproximada). Copia simple de un informe realizado en Aranjuez, el 26 de abril de 1799, [por un agente del marqués de Corvera], detallando los recursos enviados por el Heredamiento de Cotillas al Consejo de Castilla.

15. [c] 1801 (aproximada). Copia simple de una petición realizada en Cotillas, el 30 de septiembre de 1801, por Joaquín Sánchez [Fichago], alcalde de Cotillas, al Consejo de Castilla, en la cual solicita, entre otras cosas, que la junta del Heredamiento de Cotillas se celebre en dicha localidad y no en Alcantarilla.

16. [c] 1801 (aproximada). Copia simple de un testimonio del 30 de septiembre de 1801 de Fulgencio Verdú y Peñalver, escribano del número y Ayuntamiento de Cotillas, de la presentación en el citado Ayuntamiento de un despacho del 26 de septiembre de 1801 de Luis Carrillo Espí, alcalde de Alcantarilla, que se inserta, para que se cumpla un acuerdo del Heredamiento de Alguazas, inserto a su vez en el despacho, sobre el nombre con el que figura el marqués de Corvera en un repartimiento.

17. [c] 1800 (aproximada). Extracto de un auto dictado en el Consejo Real, el 2 de diciembre de 1799, ordenando se libre provisión a la Junta de Hacendados del Heredamiento de Cotillas para que paguen a Pascual Fernández Briceño lo que le adeudan de encargos y comisiones.

18. [c] 1800 (aproximada). Extracto de un auto dictado en el Consejo Real, el 20 de agosto de 1800, para que las justicias de Alguazas y Cotillas cumplan una real provisión anterior.

19. [c] 1800 (aproximada). Extracto de un auto dictado en el Consejo Real, el 6 de octubre de 1800, para que se cumpla lo mandado en el auto y decreto anteriores.

20. [c] 1800 (aproximada). Extracto de un auto dictado en el Consejo Real, el 10 de octubre de 1800, para que se entienda con el presidente y comisarios del Heredamiento de Cotilla la comisión dada en los autos de 2 de noviembre de 1799 y 6 de octubre de 1800.

21. [c] 1800 (aproximada). Extracto de una real provisión despachada en Madrid, el 6 de noviembre de 1800, para que se cumpla un auto del 10 de octubre.

22. [c] 1801-09-30. Cotillas. Petición de Joaquín Sánchez [Fichago], alcalde de Cotillas, al Consejo Real, solicitando en virtud de ciertos testimonios, que no se conservan, que las juntas del Heredamiento de Cotillas se celebren en dicha localidad y no en Alcantarilla, y que los comisarios de dicho Heredamiento no se dirijan a este juzgado en *modo insultativo*.

23. [c] 1802-08-28. Cotillas. Borrador de una petición que debía enviar [Pedro Zapata, alcalde de Cotillas] al Consejo Real, solicitando que las juntas del Heredamiento de Cotillas se celebren en dicha localidad y no en Alcantarilla.

24. [c] 1802-08-28. Cotillas. Petición de [Pedro Zapata, alcalde de Cotillas,] al Consejo Real, solicitando, en virtud de los documentos que adjunta, que las juntas del Heredamiento de Cotillas se celebren en dicha localidad y no en Alcantarilla, donde los comisarios no rinden cuentas y exigen repartimientos desproporcionados.

25. [c] 1802 (aproximada). Copia simple del repartimiento del Heredamiento de Cotillas realizado en Alcantarilla, el 13 de julio de 1802, por Pedro Carrillo, alcalde de dicha localidad, a razón de tres reales por tahúllas, para pagar el acequiaje y reparo de la acequia

26. [c] 1802 (aproximada). Copias simple del auto dictado en Cotillas, el 23 de agosto de 1802, por Pedro Zapata, alcalde, por el cual ordenó que se proceda a la monda y reparto de las acequias y se suspenda la exacción para otros fines. Estado de Cotillas: legajo 11, documento 19.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.5. 105 hojas [103 folio, 2 medio folio], 3 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas. Legajo 6, documentos 9 y 10, legajo 11, documento 7.

251

[f] 1784-01-23. Murcia (sl, conocida).

Expediente para la rendición de cuentas realizado por Fulgencio Verdú [y Peñalver], de la administración en 1783 de la hacienda de Cotillas de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1784-01-23. Murcia (sl, conocida). Cuenta otorgada por [el licenciado] Manuel García Maza, abogado del marqués de Corvera, de los derechos que le adeuda por las gestiones realizadas desde el final del año 1782.

2. [c] 1784 (aproximada). Nota que informa del pago de la cuenta anterior por parte de Fulgencio Verdú [y Peñalver].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.1. 2 hojas [folio]. Bueno. Incompleto.

252

[c] 1784-07-03. Murcia.

Cuenta otorgada por [el licenciado] Manuel García Maza, [abogado] de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, de los derechos que le adeuda por las gestiones realizadas desde febrero de 1784, [correspondiente al Expediente para la rendición de cuentas del año 1784].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.2. 2 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

253

[f] 1784-11-05. Madrid/1786-09-26. Puebla de Don Fadrique.

Autos y diligencias realizados ante la justicia eclesiástica de las diócesis de Cartagena, Toledo y Guadix-Baza, en cumplimiento de una paulina del 5 de noviembre de 1784 solicitada por Rafael María de Bustos [y Llamas], marqués de Corvera, con el fin de que se le restituyan los documentos usurpados del archivo de su difunto padre.

Contiene:

1. [c] 1784-11-05. Madrid. Paulina ordenada por Nicolás Colonna, de los príncipes de Stigliano, arzobispo de Sebaste y nuncio apostólico, a petición de Rafael María de Bustos [y Llamas], para que se restituyan los documentos usurpados del Archivo de su difunto padre, en especial *el original y primordial de dicho señorío de la villa de Cotillas*.
2. [c] 1785-05-06. Murcia. Recado de atención de la paulina anterior al doctor Francisco Sánchez Prieto, vicario general interino de la diócesis de Cartagena.
3. [c] 1785-05-07. Murcia. Nombramiento del licenciado Melchor Carrión, abogado de los Reales Consejos y prebendado de la catedral de Cartagena, por parte de Nicolás

Atienza y García, apoderado del marqués de Corvera, para la recepción de las declaraciones que resulten de la publicación de la paulina.

4. [c] 1785-05-08. Murcia. Testimonio de Juan Antonio Buendía, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 8 de mayo de 1785 en las ocho iglesias parroquiales de Murcia señaladas por la parte del marqués de Corvera.

5. [c] 1785-05-29. Murcia. Testimonio de [Juan Antonio Buendía], notario apostólico, de la lectura de la paulina el 29 de mayo de 1785 en las ocho iglesias parroquiales de Murcia señaladas por la parte del marqués de Corvera.

6. [c] 1785-06-05. Murcia. Testimonio de [Juan Antonio Buendía], notario apostólico, de la lectura de la paulina el 29 de mayo de 1785 en las ocho iglesias parroquiales de Murcia señaladas por la parte del marqués de Corvera.

7. [c] 1785-07-02. Alguazas. Requerimiento a José García, notario apostólico, para la publicación de la paulina en las parroquias de Alguazas y Cotillas.

8. [c] 1785-07-03. Alguazas. Testimonio de [José] García, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 3 de julio de 1785 en la iglesia parroquial de Alguazas.

9. [c] 1785-07-03. Cotillas. Testimonio de [José] García, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 3 de julio de 1785 en la iglesia parroquial de Cotillas.

10. [c] 1786-04-04. Baza. Recado de atención de la paulina al doctor Pedro Mellado y Guevara, vicario general y visitador de la abadía de Baza.

11. [c] 1786-04-04. Baza. Nombramiento del licenciado Francisco Jaguez, presbítero y fiscal general eclesiástico, por parte de Matías Fernández Prieto, apoderado del marqués de Corvera, para la recepción de las declaraciones que resulten de la publicación de la paulina.

12. [c] 1786-04-23. Baza. Testimonio de [Antonio José de] Ávila, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 23 de abril de 1786 en las tres iglesias parroquiales de Baza.

13. [c] 1786-04-30. Baza. Testimonio de [Antonio José de] Ávila, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 30 de abril de 1786 en las tres iglesias parroquiales de Baza.

14. [c] 1786-05-03. Baza. Testimonio de [Antonio José de] Ávila, notario apostólico, de la lectura de la paulina el 3 de mayo de 1786 en las tres iglesias parroquiales de Baza.

15. [c] 1786-05-13. Baza. Testimonio de [Antonio José de] Ávila, notario apostólico, de que no ha acudido nadie a declarar sobre los documentos usurpados.

16. [c] 1786-08-14. Huéscar. Requerimiento por parte del marqués de Corvera al doctor Juan Lucas y López, vicario y visitador general en Huéscar, para que cumpla la paulina anterior, el cual ordenó su publicación en Huéscar y Puebla de Don Fadrique.

17. [c] 1786-08-26. Huéscar. Certificado de Juan Abellán, cura de la iglesia mayor de Santa María de Huéscar, de la publicación en dicha iglesia de la paulina en tres domingos y de que no ha acudido nadie a declarar.

18. [c] 1786-09-26. Puebla de Don Fadrique. Certificado de Jacinto García de la Serrana, cura de la iglesia parroquial de Puebla de Don Fadrique, de la publicación en dicha iglesia de la paulina en tres domingos y de que no ha acudido nadie a declarar.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.2. 8 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 11.

254

[c] 1785-05-26. Murcia.

Certificado de Manuel Sánchez Villar, agrimensor público del Ayuntamiento de Murcia, a petición de Rafael de Bustos [y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas, de la medida, liquidación y linderos de la propiedad que poseen en la huerta de la villa de Cotillas, partido de la Raja, Antonio y Fernando Pérez, vecinos de Alcantarilla.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.6. 5 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 9.

255

[f] 1785-06-26. Murcia/1785-08-12 (sf, probable).

Expediente para la rendición de cuentas DE [José Hernández], de la administración en 1785 de la hacienda de Cotillas de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1785-06-26. Murcia. Cuenta otorgada por [el licenciado] Manuel García Maza, [abogado] del marqués de Corvera, de los derechos que éste le adeuda por las gestiones realizadas desde el cinco de julio de 1784.

2. [c] 1785-08-12 (sf, probable). Nota que informa del pago de la cuenta anterior realizado el 12 de agosto con 6 fanegas de trigo, una como gratificación.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.3. 1 hoja [folio]. Bueno. Incompleto

256

[f] 1786-06-02. Murcia/1795-06-29. Murcia.

Expediente para los procedimientos seguidos ante la Administración General de Rentas Provinciales de Murcia para la contribución temporal del 6 %, el Ayuntamiento de Murcia para el repartimiento de la contribución de utensilios y ante el Consejo de Castilla para el pleito de tenuta por el mayorazgo de los Coque.

Contiene:

1. [c] 1786-06-02. Murcia. Relación presentada a Fernando Costa Carrillo, administrador general de rentas provinciales de Murcia, de las propiedades y rentas, tanto vinculadas como libres, que posee Jesualdo Riquelme y Fontes en la jurisdicción de Murcia.

2. [c] 1787-12-12. Murcia (sf, probable). Borrador de la relación presentada a la justicia de Lorquí de las propiedades y rentas, tanto vinculadas como libres, que posee Jesualdo Riquelme y Fontes en la jurisdicción de dicha localidad.

3. [c] 1787-12-12. Murcia. Relación presentada a la justicia de Lorquí de las propiedades y rentas, tanto vinculadas como libres, que posee Jesualdo Riquelme y Fontes en la jurisdicción de dicha localidad.

4. [c] 1787-12-12. Murcia. Relación presentada la justicia de Molina de Segura de las propiedades y rentas, tanto vinculadas como libres, que posee Jesualdo Riquelme y Fontes en la jurisdicción de dicha localidad.

5. [c] 1787 (aproximada). Nota que informa de la entrega de las relaciones anteriores a la justicia de cada jurisdicción.

6. [c] 1793 (aproximada). Nota que informa de la entrega el 22 de octubre de 1793 a la justicia de Molina de Segura de una relación de las propiedades de Jesualdo Riquelme y Fontes.

7. [c] 1795 (aproximada). Nota que informa de la entrega en 1795 a la justicia de Ceutí de una relación de las propiedades de Jesualdo Riquelme y Fontes.

8. [c] 1795-06-29. Murcia. Relación presentada a la Administración General de Rentas Provinciales de Murcia, por Jesualdo Riquelme y Fontes, de las propiedades y rentas que posee en dicha ciudad.

9. [c] 1795 (aproximada). Murcia. Relación de los bienes y rentas afectos al vínculo fundado por don Macías y Luis Coque, otorgada por Jesualdo Riquelme y Fontes, su administrador, por orden del Real y Supremo Consejo de Castilla para presentarla en el pleito que se sigue en dicho tribunal.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.8. 27 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 76.

257

[f] 1786-08-19. Murcia/1805-09-03. Ceutí.

Expediente para la justificación de 7 tahúllas de regadío sitas en Ceutí por parte de la familia Riquelme Muñoz de Robles, las cuales fueron entregadas como pago de un arrendamiento incumplido por José Contreras.

Contiene:

1. [c] 1786-08-19. Murcia. Requisitoria de Francisco Ignacio de Moradillo, alcalde mayor y teniente de corregidor de Murcia, a las justicias de Ceutí, para que se haga ejecución en bienes de José Contreras, vecino de Ceutí, por valor de 6882 reales de vellón y 22 maravedís, los cuales adeudaba a Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, del arrendamiento de tierras al que se obligó en 1785.

2. [c] 1786-08-21. Ceutí. Presentación de la requisitoria anterior ante Fulgencio Martínez, alcalde ordinario de Ceutí.

3. [c] 1786-08-21. Ceutí. Auto de Fulgencio Martínez por el cual ordenó el cumplimiento de la requisitoria anterior y la realización de diligencias ante Onofre Sánchez Paris, escribano del número y Ayuntamiento de Ceutí.

4. [c] 1805-09-03. Ceutí. Traslado de Onofre Sánchez Paris, de una escritura de acuerdo otorgada el 4 de mayo de 1805 por Francisco Martínez Zapata, marido de María Contreras, hija de José Contreras, y María de la Concepción Fontes, viuda de Jesualdo Riquelme y Fontes, por la cual se entregan a esta última 7 tahúllas sitas en la huerta de Ceutí en pago de lo adeudado por la parte contraria.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.4. 19 hojas [folio]. 2 en blanco. Regular. Signatura antigua: Propiedades libres, Ceutí, documento 36.

258

[f] 1788-04-22. Huéscar/1788-04-25. Huéscar.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 1116 reales de vellón y 23 maravedís de principal y 33 reales y medio de pensión, impuesto en una viña del oscense pago de Alozaya, el cual recayó en Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, como sucesor del mayorazgo de Balboa.

Contiene:

1. [c] 1788-04-22. Huéscar. Escritura de reconocimiento otorgada por Juan Tomás de Mora, vecino de Huéscar, en nombre de su mujer, Baltasara Alarcón, a favor del marqués de Corvera, del censo consignativo impuesto sobre dos pedazos de viña que poseen los primeros en el pago de Alosaya.

2. [c] 1788-04-25. Huéscar. Toma de razón en el oficio de hipotecas de Huéscar de la escritura anterior.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.13. 5 hojas [4 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 184.

259

[c] 1788-06-02. Granada.

Real provisión a la justicia de Murcia para que cumpla un auto del presidente y oidores de la Real Chancillería del 21 de febrero de 1788, que se inserta, por el cual, entre otras cosas, se anulaban los dictados por Francisco Verdún Espinosa, alcalde mayor de dicha ciudad, el 11 y 29 de agosto de 1783, y se le devolvía el pleito que desde 1783 trataba [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, señor de Cotillas y vecino de Murcia, con Diego Antonio Callejas, vecino y escribano del Ayuntamiento de Murcia y hacendado en Cotillas, por el pago del seteno al marqués.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.3. 146 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 6, documento 8.

260

[c] 1788-12-00. Madrid (probable).

Borrador de una invitación de [Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán] marqués de Astorga y conde de Altamira, para acompañarle en el acto de levantar el real estandarte de proclamación del rey Carlos IV, que se celebrará en Madrid el día 17 de [diciembre].

ES.18098.AMC/9//C.46,D.6. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

261

[c] 1789-03-19. Madrid.

Relación elaborada por Pedro de Yanguas, de los regalos y gratificaciones dadas por su señor, [Vicente Isabel Osorio de Moscoso Álvarez de Toledo, conde de Altamira y alférez mayor del Rey], con motivo de la proclamación de Carlos IV.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.7. 7 hojas [folio]. Bueno.

262

[f] 1791 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de [José Escrich y Borgoñoz], de la administración entre 1765 y 1791 de la hacienda y casa de Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1791 (aproximada). Cuenta de los gastos realizados por Antonia María Fontes y Paz entre 1765 y 1786, como pagadora de las deudas de Joaquín Riquelme y Togores, su marido, y de Francisco Riquelme Galtero, su suegro, y como curador *ad bona* de Jesualdo Riquelme y Fontes, su hijo.
2. [c] 1791 (aproximada). Cuenta de los gastos en obras, tierras, muebles y alhajas realizados por Antonia María Fontes y Paz, como administradora de su hijo, entre 1765 y 1786
3. [c] 1791 (aproximada). Cuenta de los gastos realizados por Antonia María Fontes y Paz, como administradora de su hijo, en las obras de casas entre 1765 y 1786.

4. [c] 1791 (aproximada). Cuenta de los gastos realizados por don Jesualdo Riquelme y Fontes, desde la muerte de su madre, acaecida el 22 de febrero de 1786.

5. [c] 1791 (aproximada). Relación de los pagos anuales realizados por Antonia María Fontes y Paz y por su hijo don Jesualdo Riquelme y Fontes, desde 1770 y 1790, puesto que los de los años 1765 a 1769 se hicieron por mano del presbítero Francisco Ruiz Valero.

6. [c] 1791 (aproximada). Nota para que se tengan presentes las mejoradas en la hacienda de Jesualdo Riquelme durante este periodo y especialmente tras la muerte de su madre.

7. [c] 1791 (aproximada). Copia simple de la cláusula del testamento de Antonia María Fontes y Paz, otorgado el 21 de febrero de 1786 ante Joaquín Jordán y Fernández, por la cual dejó a José Escrich [y Borgoñoz] 3000 reales de vellón y declaró que este último había cobrado las rentas de su hijo durante su minoría de edad.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.3. 32 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 60.

263

[f] 1792-11-19. Huéscar/1792-11-24. Huéscar.

Expediente para la justificación del censo consignativo de 733 reales de principal y 22 de pensión impuesto el 3 de diciembre de 1716 en una viña del oscense pago de Alozaya, el cual recayó en Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, como sucesor del mayorazgo de Balboa.

Contiene:

1. [c] 1792-11-19. Huéscar. Escritura de reconocimiento otorgada por José Jaudenes, presbítero y capellán de la iglesia de Santiago de Huéscar, a favor de Rafael María de Bustos y Llamas, del censo consignativo impuesto sobre 4511 cepas de una viña que posee José en el pago de Alozaya.

2. [c] 1792-11-24. Huéscar. Escritura de reconocimiento otorgada por Pascual Antonio Jaudenes, presbítero y beneficiado de la iglesia de Castril de la Peña, a favor de Rafael María de Bustos y Llamas, del censo consignativo impuesto sobre 3500 cepas de una viña que posee Pascual en el pago de Alozaya.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.14. 5 hojas [4 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 186.

264

[c] 1792-11-25. Puebla de Don Fadrique.

Traslado de una escritura del 6 de noviembre de 1792 otorgada por José Manuel de Salcedo y consortes, miembros de la Junta de Caridad del Hospital de Puebla de Don Fadrique, como propietarios de los bienes de Juan Antonio Valdés, por la cual subrogan a favor de Rafael [María] de Bustos [y Llamas], marqués de Corvera, un censo consignativo de 1470 reales de vellón de principal impuesto en un principio sobre un horno de pan cocer y posteriormente en la viña del Copo, sita en el pago de Bertolo.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.15. 9 hojas [8 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 185, D-19.

265

[f] 1791/1792 (aproximada).

Libro de cuenta y razón de los censos de 1791 de don Jesualdo Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, tanto libres como afectos a los vínculos de doña Fabiana Salad, Juan de Junco, don Juan de Bustamante, don Gómez de Peñaranda, doña María Elvira de Ceballos [Riquelme] y don Francisco Riquelme Galtero.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.4. 31 hojas [folio], 3 en blanco. Regular. Signatura antigua: documento 96.

266

[c] 1795-12-21. Murcia.

Cuenta otorgada por Manuel García Maza de la administración hasta finales de 1795 de la hacienda [de Murcia de Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.2//C.24,D.1. 1 hoja [folio]. Bueno.

267

[c] 1796-04-04. Murcia.

Cuenta otorgada por Manuel García Maza de la administración hasta el 4 de abril de 1796 de la hacienda [de Murcia de Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.2//C.24,D.2. 1 hoja [folio]. Bueno.

268

[f] 1796-09-05. Cotillas/1796-09-05. Molina de Segura.

Expediente sustanciado ante José Hernández, alcalde de Cotillas, a instancia de Julián Díaz de Palencia, apoderado de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de dicha villa, solicitando la expedición de un traslado del auto de buen gobierno del 2 de enero de 1796 que rige dicha localidad.

Contiene:

1. [c] 1796-09-05. Cotillas (sf, probable). Petición de Julián Díaz de Palencia, para que se le entregue un traslado del auto de buen gobierno.
2. [c] 1796-09-05. Cotillas. Auto de José Hernández, alcalde de Cotillas, para que el escribano realice y entregue el traslado solicitado.

3. [c] 1796-09-05. Cotillas. Notificación del auto anterior a Julián Díaz de Palencia.

4. [c] 1796-09-05. Cotillas. Traslado de Fulgencio Verdú y Peñalver del auto de buen gobierno del 2 de enero de 1796.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.7. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 6, documento 13.

269

[f] 1796-12-17. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Manuel García Maza, de la administración en septiembre de 1796 de la hacienda de Murcia de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1796-12-00. Murcia (sf, probable). Carta de [Manuel García] Maza al marqués [de Corvera], informando, entre otras cosas, del envío de las cuentas y de la recepción desde Alicante de un cachorro alano.

2. [c] 1796-12-17. Murcia. Cuenta otorgada por Manuel García Maza de la administración en septiembre de 1796 de la hacienda [de Murcia de Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.2//C.24,D.3. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

270

[c] 1797-06-24. Lorca.

Recibo de Romero, mayordomo y fiel cobrador de los propios de Lorca, a favor de Jesualdo Riquelme [y Fontes], de 11 reales de vellón de la pensión del censo que hace a

los propios de dicha ciudad por la merced en Casas de Don Juan Pedro, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1797].

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.5. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

271

[c] 1797-12-19. Madrid.

Informe del Archivo [del Conde de Altamira] a [Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo, XVII marqués de Astorga], en el que se da cuenta de los títulos nobiliarios con grandeza de España que posee la Casa, en respuesta a la petición del propio marqués y de Antonio Ramos, director del Colegio de San Telmo de Sevilla, para poner en orden los mayorazgos del marqués.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.8. 4 hojas [folio]. Bueno.

272

[f] 1797 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas realizado por Manuel García Maza, de la administración [en 1797 de la hacienda de Murcia de Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1797 (aproximada). Cuenta otorgada por Manuel García Maza de la administración [en 1797] de la hacienda [de Murcia de Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.
2. [c] 1797 (aproximada). Carta de [Manuel] García Maza al marqués [de Corvera], solicitando, entre otras cosas, que ponga nombre a un cachorro *de casta de alano y lebrel*.

ES.18098.AMC/5.2//C.24,D.4. 2 hoja [1 folio, 1 medio folio]. Bueno.

273

[f] 1797 (aproximada)/1801 (aproximada).

Expediente para la justificación de la hacienda Torre de la Marquesa, sito en el pago de Santiago de Murcia y compuesto de 31 tahúllas y media, un huerto y unas casas, propiedad de [Rafael María de Bustos y Llamas] marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1797 (aproximada). Copia simple de la escritura de arrendamiento otorgada en Murcia, el 11 de noviembre de 1797, por el marqués de Corvera a favor de Bernabé Carles, de la propiedad llamada Torre de la Marquesa, durante seis años a cambio de 5500 reales de vellón anuales.

2. [c] 1801 (aproximada). Copia simple de la escritura de arrendamiento otorgada en Murcia, el 1 de septiembre de 1801, por el marqués de Corvera a favor de Bernabé Carles, de la propiedad llamada Torre de la Marquesa, durante seis años a cambio de 5500 reales de vellón anuales, con las mismas condiciones del anterior arrendamiento anterior.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.5. 2 hojas [folio]. Bueno.

274

[c] 1798-05-02. Baza.

Traslado de Pedro Antonio de la Iglesia Acedo, escribano del número de Baza, de una escritura otorgada en la misma, el 30 de abril de 1798, por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, por la cual agrega al mayorazgo fundado por doña Lucía Macías y Bustos ciertos bienes libres sitios en Huéscar, en virtud de la real provisión del 27 de septiembre de 1797, que se inserta y que le facultaba para ello.

ES.18098.AMC/2.1//C.5,D.1. 38 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Baza, legajo D-12, documento 8.

275

[c] 1798-06-24. Lorca.

Recibo de Romero, mayordomo y fiel cobrador de los propios de Lorca, a favor de Jesualdo Riquelme [y Fontes], de 11 reales de vellón de la pensión del censo que hace a los propios de dicha ciudad por la merced en Casas de Don Juan Pedro, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1798].

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.6. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

276

[f] 1798 (aproximada).

Expediente para la justificación del mayorazgo instituido [en 1559] por don Macías y don Luis Coque, hermanos y prebendados de la catedral de Cartagena [a favor de Macías Coque, su sobrino], el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1675 (aproximada). Relación de las propiedades del vínculo de Macías Coque y Avilés, entre las que destaca el lugar de Guadalupe, de las cuales tomó posesión el 4 de enero de 1675 ante Cristóbal Vilches Ruiz, escribano del número de Murcia, Marcos Hurtado, jurado de Murcia, en virtud del poder de Elisén de Rocaberti, [marquesa de Anglesola].
2. [c] 1675 (aproximada). Relación de propiedades de Murcia hipotecadas en censos [pertenecientes al vínculo de los Coque].
3. [c] 1758-08-07. Murcia. Cuenta otorgada por don Antonio Fontes y Paz a don José González de Avellaneda, en nombre de don Nicolás de Avellaneda y Fontes, su hijo y

sobrino del primero, de la administración del mayorazgo de Macías Coque [y Avilés] hasta el día de San Juan de Junio de 1758, que tuvo a cargo don Juan Ruiz Valero, capellán de don Antonio.

4. [c] 1764-0-02. Murcia. Recibo de don Antonio Fontes y Paz, a favor de su cuñado don José González Avellaneda, de 18 fanegas y media de trigo que ha recibido, resultado del alcance de la cuenta anterior.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.5. 32 hojas [folio]. 3 en blanco. Bueno.

277

[f] 1798 (aproximada)/1799-11-26. Murcia.

Expediente para la justificación del patronato de la capellanía fundada por el canónigo Macías Coque, y servidera en la capilla de San Gregorio de la catedral de Murcia, por parte de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1798 (aproximada). Extracto de la relación de bienes afectos a la capellanía de Macías Coque, realizada en febrero de 1797 por el presbítero Alfonso Martínez [Andrés] y extraída de un recurso del colector de Santa María.

2. [f] 1799-07-06. Murcia/1799-11-26. Murcia. Expediente sustanciado ante Eugenio García, provisor y vicario general del obispado de Cartagena, para la colación y toma de posesión de don José Escrich y Borgoñoz, presbítero de Murcia, como capellán de la capellanía fundada en la catedral de Murcia por el canónigo con Macías Coque, la cual estaba vacante por el fallecimiento del capellán Alfonso Martínez Andrés.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.6. 11 hojas [10 folios, 1 medio folio]. 1 en blanco. Regular.

278

[f] 1798 (aproximada)/1840-05-02. Murcia.

Expediente para la justificación del censo enfitéutico constituido en 1715 por Guillén Manuel de Rocafull y Rocaberti, vizconde de Rocaberti, de una casa llamada *el Pilarico*, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como poseedor del vínculo de los Coque.

Contiene:

1. [c] 1715, febrero, 8. Murcia. Traslado de Baltasar Ruiz, escribano del número de Murcia, de la escritura de constitución de censo enfitéutico otorgada en dicha ciudad, el 18 de enero de 1715, por Juan de Vinader, párroco de la iglesia de San Andrés de Murcia, en nombre de don Guillén Manuel de Rocafull y Rocaberti, vizconde de Rocaberti y vecino de Zaragoza, a favor de don Juan Carrillo Lucas Güill y Verástegui, regidor perpetuo de Murcia, de *una casa pequeña que llaman el Pilarico*, sita en la murciana parroquia de Santa María, a cambio de 12 ducados anuales.

2. [f] 1830-05-28. Murcia/1831-05-24. Murcia. Expediente sustanciado ante el licenciado Pedro de Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, de la misma vecindad, para la toma de razón del censo enfitéutico constituido en 1715.

3. [c] 1837-01-28. Murcia. Certificado de José Carles, alcalde segundo constitucional de Murcia, del juicio de conciliación celebrado el mismo día ante él, a petición de Antonio Riquelme y Fontes, contra Juan José Gonzalo, a quien reclamó 1452 reales de vellón del censo enfitéutico de una casa sita en la parroquia de Santa María y la décima de la venta que se hizo a favor de este último.

4. [f] 1838-09-10. Murcia/1840-05-02. Murcia. Pleito sustanciado ante José María de Haro, juez de primera instancia de Murcia, a petición de Antonio Riquelme y Fontes, contra Juan José Gonzalo, sobre el abono de la décima parte de la venta que se hizo a favor de este último de la casa denominada *el Pilarico*.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.7. 81 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de los Señores Coque, número 1.

279

[c] 1800-06-07. Jerez de la Frontera.

Relato sobre un caballo de don José, que sirvió en el ejército, superó una enfermedad y fue vendido en Francia en 1795 por 1.500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.1. 1 hoja [medio folio]. Malo.

280

[c] 1801-04-14. Huéscar.

Testimonio de José García de Torres, escribano del número y subdelegación de Montes de Huéscar, del expediente sustanciado entre el 21 de marzo y el 14 de abril de 1801 ante Francisco Aragón de los Ríos y Piedrabuena, corregidor y subdelegado de Montes y Plantíos de Huéscar y su partido, a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y vecino de dicha ciudad, por el cual se le concedió licencia para roturar dos porciones de monte bajo que posee en el cortijo de Pascual Sánchez, sito en el Pinar de Castilléjar, y en el cortijo de Marmolance, término de Huéscar.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.16. 3 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 10.

281

[f] 1801-06-22. Lorquí/1801-06-23. Lorquí.

Expediente sustanciado ante José Lucas, alcalde de Lorquí, a instancia de Gregorio Martínez, en nombre de María de la Concepción Fontes y Riquelme, para la toma de posesión de 6 tahúllas sitas en Torre del Junco, término de Lorquí, que doña María adquirió por venta judicial en 1799.

Contiene:

1. [c] 1801-06-16. Murcia. Escritura de poder otorgada por María de la Concepción Fontes y Riquelme, viuda de Jesualdo Riquelme y Fontes y vecina de Murcia, a favor de Gregorio Martínez, convecino y su mayordomo de huerta, para que en su nombre tome posesión de 6 tahúllas de tierra que adquirió por venta judicial el 5 de octubre de 1799.
2. [c] 1801-06-22. Lorquí (sf, probable). Petición de Gregorio Martínez, para que se le otorgue la posesión de 6 tahúllas sitas en Torre del Junco, término de Lorquí, porque en la escritura de venta figura por error que estaban situadas en Molina de Segura.
3. [c] 1801-06-22. Lorquí. Auto de José Lucas por el cual ordena que, en virtud de la escritura de venta que se ha presentado, se otorgue la posesión solicitada.
4. [c] 1801-06-22. Lorquí. Notificación del auto anterior a Gregorio Martínez.
5. [c] 1801-06-22. Lorquí, partido de Torre del Junco. Diligencia realizada por José Lucas por la cual se otorgó la posesión de un bancal de tahúllas y media a Gregorio Martínez.
6. [c] 1801-06-22. Lorquí, partido de Torre del Junco. Diligencia realizada por José Lucas por la cual se otorgó la posesión de un bancal de 5 tahúllas y media a Gregorio Martínez.
7. [c] 1801-06-23. Lorquí. Testimonio de José Sánchez Paris, escribano del número y Ayuntamiento de Lorquí, del traslado del 26 de mayo de 1801 de la escritura de venta judicial otorgada a favor de María de la Concepción Fontes y Riquelme el 5 de octubre de 1799 por orden de Timoteo Collado, alcalde mayor de Murcia, de 6 tahúllas que fueron propiedad de Joaquín López del Provencio, vecino de Archena, contra el cual se siguió un pleito ejecutivo a instancia de Gaspar Carbonel y Compañía del Comercio al Por Mayor de la Ciudad de Cartagena.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.8. 13 hojas [folio]. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 30.

[c] 1801-09-07. Murcia.

Escritura de venta otorgada el 3 de septiembre de 1801 por Antonio Hernández, vecino de dicha ciudad y morador en Pozo Aledo, a favor de José Escrich [y Borgoñoz], presbítero de Murcia, de una porción de tierra con higuera sita en el partido de San Javier, a cambio de 240 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.9. 5 hojas [folio]. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 24.

283

[c] 1801-09-07. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Matías García e Inés Hernández Roca, su mujer, vecinos de dicha ciudad y moradores en Pozo Aledo, a favor de José Escrich [y Borgoñoz], presbítero de Murcia, de dos tahúllas y media de tierra y una ochava con tres higueras, sitas en el partido de San Javier, a cambio de 630 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.35,D.10. 5 hojas [folio]. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 23.

284

[c] 1801-10-13. Murcia.

Traslado de Ramón Jiménez Aranda, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada ante el citado escribano el 27 de septiembre de 1801 por Ana María Hernández, viuda de Miguel Pérez Bueno, vecina de dicha ciudad y moradora en San Javier, a favor de José Escrich [y Borgoñoz], presbítero de Murcia, de un olivar y otra porción de tierra contigua, sitos en dicho partido, a cambio de 1500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.1. 5 hojas [folio]. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 26.

[c] 1804-05-07. Murcia.

Relación de las escrituras de arrendamiento otorgadas en la escribanía de Nicolás Pérez de Quesada, escribano del número y mayor del Ayuntamiento de Murcia, entre el 23 de julio de 1800 y el 7 de mayo de 1804 por María Concepción Fontes, vecina de Murcia, viuda de Jesualdo Riquelme y Fontes, como curadora *ad bona* de Antonio Riquelme y Fontes, su primogénito. Se añadió un extracto de otra escritura de arrendamiento del 11 de enero de 1805.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.2. 10 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: documento 67. Tiene índice.

[f] 1804 (aproximado)/1805-05-25. Alcantarilla.

Expediente para los procedimientos iniciados ante el alcalde de Cotillas y la Contaduría General de Valores a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, para liquidar lo adeudado del servicio de lanzas y media anata asociado a su título.

Contiene:

1. [c] 1804 (aproximado). Copia simple del expediente sustanciado en Madrid, entre el 7 y el 8 de agosto de 1804 ante la Contaduría General de Valores, a instancia de Fermín Antonio Lumbreras, apoderado general del marqués de Corvera, para que se haga liquidación de lo adeudado por el servicio de lanzas y media anata hasta finales del año 1803.

2. [f] 1805-05-24. Cotillas/1805-05-25. Alcantarilla. Expediente sustanciado ante Simón Romero, alcalde de Cotillas, a instancia Diego Pérez Rodrigo, apoderado del marqués de Corvera, para la expedición de un testimonio de la partición de bienes de su padre Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, con indicación de lo adeudado por el servicio de lanza y media anata.

ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.1. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 13.

287

[f] 1805-12-07. Murcia/1820 (aproximada).

Expediente para la justificación de 12 tahúllas, 1 ochava y 16 brazas de tierra moreral sitas en el pago de La Arboleja, jurisdicción de Murcia, por parte de María de la Concepción Fontes y Riquelme, vecina de Murcia y viuda de Jesualdo Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [f] 1798-03-10. Murcia/1798-05-16. Murcia. Expediente sustanciado ante Timoteo Collado, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Fermín José de Azcoitia y consortes, vecinos de Murcia y herederos de su primo hermano José Julián Azcoitia, presbítero de dicha ciudad, para la toma de posesión de 2 tahúllas de tierra sitas en el pago de La Arboleja.

2. [c] 1798-08-18. Murcia. Traslado de Juan Mateo Atienza, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada el mismo día por Fermín José de Azcoitia y consortes, vecinos de Murcia y herederos de su primo hermano José Julián Azcoitia, a favor de Paula de Cañas, convecina y viuda de José Sánchez, de 2 tahúllas de tierra sitas en el pago de La Arboleja.

3. [f] 1799-06-17. Murcia. Expediente sustanciado ante Timoteo Collado, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Paula de Cañas, para la expedición de un testimonio de dos escrituras del 29 de mayo de 1799, la primera de venta, otorgada por Fermín José de Azcoitia, heredero de su primo hermano José Julián de Azcoitia, a favor de José Sánchez Cañas, convecino, de 10 tahúllas de tierra sitas en el pago de La Arboleja del mayorazgo fundado en 1729 por José de Azcoitia y Loyola, abuelo de ambos, en la cual se inserta el expediente de subasta pública de dicha propiedad; la segunda, una escritura de cesión otorgada por el susodicho José Sánchez Cañas a favor de Paula Cañas, su madre, la cual le había entregado el dinero para comprar las tierras.

4. [c] 1805-12-01. Murcia. Certificado de Alberto Herrero Yeste, agrimensor del ayuntamiento de Murcia, de la medida y valoración de 12 tahúllas de tierra situadas en el pago de La Arboleja de Murcia, propiedad de Paula Cañas.

5. [c] 1805-12-07. Murcia. Traslado de Juan Mateo Atienza, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada el 4 de diciembre de 1805 por Paula Cañas, viuda de José Sánchez, a favor de María de la Concepción Fontes y Riquelme, de 12 tahúllas, 1 ochava y 16 brazas de tierra sitas en el pago de La Arboleja.

6. [c] 1806-05-24. Murcia. Traslado de Juan Mateo Atienza, escribano del número de Murcia, de una escritura otorgada el 16 de mayo de 1806 por Pedro Pacheco, presbítero y colector de perpetuales de la iglesia de Alcantarilla, a favor de María de la Concepción Fontes y Riquelme, por la cual redime la pía memoria de 1185 reales de vellón que estaba cargada sobre 2 tahúllas, 1 ochava y 16 brazas de tierra sitas en el pago de La Arboleja.

7. [c] 1820 (aproximada). Nota que informa de la venta realizada por María de la Concepción Fontes Riquelme de 2 tahúllas, 1 ochava y 16 brazas de tierra.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.3. 67 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Propiedades libres, huerta de Murcia, documento 31.

288

[c] 1805 (aproximada).

Carpeta entregada a [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera], que agruparía las cuentas de los gastos de la boda [de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro con Rosa de Castilla Portugal], los cuales ascendieron a 61 543 reales de vellón y 30 maravedís, [correspondientes al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Huéscar del año 1805].

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.7. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

289

[c] 1806 (aproximada).

Nota de las escrituras de poder otorgadas por [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, en Cotillas, el 19 de enero de 1806 ante Fulgencio Verdú [y Peñalver], escribano del número de dicha localidad, a favor Manuel Serrano y Alarcón, Jerónimo Martínez de Ayala y Juan Antonio Carrillo, procuradores del número de Murcia, para que atendiesen sus pleitos, y a favor de Simón Romero para la administración de su hacienda y general para pleitos.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.4. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

290

[c] 1807-08-19. Cotillas.

Recibo de [Fulgencio] Verdú [y Peñalver] a favor de Simón Romero, de 380 reales de vellón que le ha entregado correspondientes al seteno de la uva, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Cotillas del año 1807].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.4. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

291

[f] 1807-10-20. San Lorenzo de El Escorial/1832 (aproximada).

Expediente para la justificación del derecho de nombrar a los oficiales públicos de la villa de Cotillas por parte de los señores de la misma, como poseedores del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo el 4 de septiembre de 1318 en Alguaza de Cotillas y Benahendín.

Contiene:

1. [c] 1807-10-20. San Lorenzo de El Escorial. Real título por el que se confirma a Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, el derecho de nombrar a los oficiales públicos de la villa de Cotillas como poseedor del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo el 4 de septiembre de 1318 en Alguaza de Cotillas y Benahendín.

2. [c] 1807 (aproximada). Copia simple del real título anterior.

3. [c] 1807 (aproximada). Copia simple del real título anterior. Duplicado.

4. [c] 1815 (aproximada). Nota que informa de una circular del 17 de abril de 1815 y su relación con la escribanía de Cotillas.

5. [c] 1832 (aproximada). Nota que informa de un aviso el 23 de marzo de 1832.

6. [c] 1809 (aproximada). Copia simple del nombramiento realizado en Huéscar, el 11 de noviembre de 1809, por parte del marqués de Corvera, de Rafael de la Plaza como escribano del número y Ayuntamiento de dicha localidad, oficio vacante por el fallecimiento de Fulgencio Verdú Peñalver, el cual está sujeto a la aprobación del Real y Supremo Consejo de Castilla.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.8. 9 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 4, documento 8.

292

[f] 1807 (aproximada).

Extracto de dos autos dictados en la Real Chancillería de Granada, el 12 de febrero de 1807, por los cuales se aprueban los procedimientos de la justicia de Cotillas y se le devuelven las denuncias para su debida ejecución, haciendo condenación en costas a Pedro Jiménez.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.5. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

293

[c] 1808-10-31. Alcantarilla.

Edicto realizado por Asensio Hernández, por el cual informa a los vecinos de Cotillas del acuerdo de la Junta del Heredamiento de Cotillas celebrada el 9 de diciembre de 1806, en la que se acordó, entre otras cosas, la creación de la figura de un sobre acequero que denuncie los abusos en la utilización del agua para el riego de la huerta.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.8. 1 hojas [doble folio]. Bueno.

294

[c] 1808-11-05. Molina de Segura.

Traslado de José Antonio Soriano, escribano del número de Molina de Segura, de una escritura de venta otorgada ante el citado escribano el 29 de octubre de 1808 por José Montes Gil, vecino de dicha localidad, a favor de María de la Concepción Fontes y Riquelme, viuda de Jesualdo Riquelme y Fontes y vecina de Murcia, de un bancal de tierra riego moreral, sito en el partido de la Ribera de la huerta de Molina, que heredó de Antonio Gil, presbítero, su padre, a cambio de 2200 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.4. 9 hojas [folio]. 1 en blanco. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 29.

295

[f] 1809 (aproximada).

Expediente para el procedimiento seguido ante la justicia de Huéscar a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, vecino de Granada y hacendado en Huéscar y Puebla de Don Fadrique, por lo que le cupo a pagar en el repartimiento de los doce millones del año 1808, con los que contribuye el reino de Granada en los gastos del ejército.

Contiene:

1. [c] 1809 (aproximada). Petición de Esteban Sabatier y del licenciado Andrés María García y Bustamante, en nombre del marqués de Corvera, expresando su malestar por el repartimiento de los doce millones por las propiedades que posee en la misma y en Puebla de Don Fadrique, especialmente por haber repartido 20 000 reales a su primogénito, Rafael de Bustos [Sagade Bogueiro], quien sólo recibe una pensión de su padre.
2. [c] 1809-01-00. Huéscar (sf, probable). Borrador de la petición presentada el [9 de enero de 1809] por el marqués Corvera, en la cual relaciona los rendimientos que en el año anterior han producido las fincas que posee en Huéscar y Puebla de Don Fadrique.
3. [c] 1809-01-26. Huéscar. Testimonio de Juan Gregorio de Cocostegui, escribano del número de la ciudad de Huéscar, de la presentación el día 26 de enero ante Miguel Moreno Chavarrieta, escribano del Ayuntamiento de dicha ciudad, por parte de Juan Méndez, sirviente en las casas del marqués de Corvera, de una petición y relación de producción del 9 de enero de 1809, que se insertan, de la hacienda del marqués en 1808.
4. [c] 1809-02-22. Huéscar. Testimonio de Juan Gregorio de Cocostegui, escribano del número de Huéscar, de la presentación el 22 de febrero de 1809 ante Miguel Moreno Chavarrieta, por parte de Juan Méndez, de una petición del marqués de Corvera, que se inserta, expresando su malestar por la tardanza en la resolución de la apelación que presentó.
5. [c] 1809-05-09. Huéscar. Testimonio de Juan Gregorio de Cocostegui, escribano del número de Huéscar, de la presentación el 9 de mayo de 1809 ante Miguel Moreno Chavarrieta, por parte de Juan Méndez, de una petición del marqués de Corvera, que se inserta, quejándose del acuerdo del cabildo oscense del 3 de marzo que ordenó pagar al marqués lo que se le había repartido.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.10. 14 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1810-06-18. Murcia.

Expediente sustanciado ante Marcos Cabello y López, obispo de Guadix y Baza, a instancia de María de la Concepción Fontes, para la concesión de cuarenta días de indulgencias a las personas que rezaren el Ave María, la Salve o Letanía de Nuestra Señora, ante la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, sita en la capilla de Nuestro Padre Jesús de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1810-06-18. Murcia. Petición María de la Concepción Fontes a Marcos Cabello y López, obispo de Guadix y Baza, de indulgencias para promover la devoción de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, sita en la capilla de Nuestro Padre Jesús de Murcia.

2. [c] 1810-06-18. Murcia. Decreto de Marcos Cabello y López, obispo de Guadix y Baza, por el cual concede cuarenta días de indulgencias a las personas que rezaren ante la citada imagen el Ave María, la Salve o Letanía de Nuestra Señora.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno.

[c] 1810 (aproximada).

Relación jurada y presentada por Antonio Riquelme y Fontes de la producción de las propiedades vinculadas que posee en Murcia y su jurisdicción.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.9. 11 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: documento 3.

[f] 1810 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado en el Juzgado Municipal de Alguazas contra [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, sobre una obra en la presa de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1810 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Cotillas, el 26 de mayo de 1810, por Sebastián Bravo, alcalde ordinario, para que se haga saber a Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, el contenido *del anterior oficio*, debiendo pagar en el Juzgado de Alguazas los gastos de los operarios.
2. [c] 1810 (aproximada). Extracto de la notificación realizada el 26 de mayo de 1810 del auto anterior a Francisco González [Orenes], el cual respondió que a causa de su enfermedad su padre político, Simón Romero, fue a Alguazas para informarse de los intereses devengados.
3. [c] 1810 (aproximada). Cuenta de los derechos devengados en el Juzgado de Alguazas que adeuda el marqués de Corvera.
4. [c] 1810 (aproximada). Nota de los jornales empleados en diciembre de 1809 en la reposición y cegamiento del cauce.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.6. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

299

[f] 1811 (aproximada)/1812 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1811 y 1812 ante los alcaldes de Cotillas, a instancia de Simón Romero, apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, contra Vicente Martínez y consortes, ganaderos, por pastar en las tierras comunales sobre las que el marqués posee el aprovechamiento exclusivo entre el 29 de septiembre y el 25 de marzo de cada año.

Contiene:

1. [c] 1812 (aproximada). Relación de los ganaderos denunciados.

2. [c] 1811 (aproximada). Copia simple del auto dictado el 24 de diciembre de 1811 por Pedro Serna, alcalde ordinario de Cotillas, con acuerdo de su asesor, el licenciado [Diego] Pareja y Torres, por el cual los ganaderos debían dejar libre en 24 horas el uso de las hierbas en cumplimiento del auto del buen gobierno.
3. [c] 1811 (aproximada). Nota que informa que la queja fue dada por Antonio Toribio, mayoral de los serranos.
4. [c] 1811 (aproximada). Nota que informa de la nómina de ganaderos que se realizó el 28 de diciembre, entre los cuales figuraban Pedro Jiménez y consortes.
5. [c] 1811 (aproximada). Nota que informa de la notificación realizada a los ganaderos entre el 28 y 29 de diciembre, a excepción de Roque Gregorio.
6. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Vicente Martínez y consortes, ganaderos, insistiendo en que el marqués no tiene derecho al aprovechamiento de las hierbas de Cotillas tras la abolición del régimen señorial.
7. [c] 1812 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 1 de junio de 1812 por Antonio Valverde, alcalde de Cotillas, ordenando que la petición se lleve al licenciado Jimeno, nombrado como asesor.
8. [c] 1812 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 15 de julio de 1812 por Antonio Valverde, informando que el pleito ha estado suspenso hasta ahora por no haber aportado los derechos necesarios la parte de los ganaderos.
9. [c] 1812 (aproximada). Extracto de los autos entre el 28 de diciembre y el 9 de enero de 1812, cuando el licenciado Parejo mandó el pago del daño con las costas.
10. [c] 1812 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar ante el alcalde de Cotillas Simón Romero, apoderado del marqués de Corvera para que, entre otras cosas, cumpla la providencia del 9 de enero [de 1812].
11. [c] 1812 (aproximada). Petición de Simón Romero, apoderado del marqués de Corvera, y del licenciado García Nieto, incidiendo en que la pretensión del marqués se fundamenta en el derecho de la propiedad y no en un derecho señorial.

12. [c] 1812 (aproximada). Nota sobre las sustituciones de procuradores y la notificación del nombramiento de peritos.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.7. 9 hojas [7 folio, 2 medio folio]. Bueno.

300

[c] 1812 (aproximada).

Tiras de décimas o espinelas en las que se critica a los liberales de 1812.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.1. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

301

[f] 1812 (aproximada)/1830 (aproximada).

Expediente para la justificación de los bienes dotales y herencia de Josefa de Arce Núñez Flores, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, mujer de Antonio Riquelme y Fontes, hija de Felipe de Arce y Pando y Teresa Núñez Flores.

Contiene:

1. [f] 1775-03-31. Chinchilla de Monte-Aragón/1775-07-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Autos del expediente de recibimiento de estado conocido sustanciado en la Real Chancillería de Granada a instancia de Felipe de Arce y Pando, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, y realizados ante Juan de Bringas [y Ortega], corregidor de dicha localidad, en cumplimiento de una real provisión del 13 de marzo de 1775.

2. [c] 1775-09-05. Granada. Real provisión al concejo de Chinchilla de Monte-Aragón, para que, en conformidad con el recibimiento como hidalgo de don Felipe de Arce y Pando, realizado por el concejo el 28 de junio de 1775, se le guardan las preeminencias y exenciones acordes a su condición. Acompaña, traslado del 30 de septiembre de 1775 de Francisco Lozano de Vargas, escribano del número e interino del Ayuntamiento de

Chinchilla de Monte-Aragón, del cabildo celebrado dos días antes, por el cual se acordó obedecer la real provisión y trasladarla en el libro capitular.

3. [c] 1778-03-09. Villanueva de la Jara. Expediente sustanciado ante Juan Romualdo Jiménez, corregidor y capitán a guerra de Chinchilla de Monte-Aragón, a instancia de Felipe de Arce y Valero, vecino de la misma, para la expedición de un traslado de la partida de bautismo del 23 de julio de 1743 de Felipe de Arce y Pando, su hijo.

4. [f] 1778-03-20. Albacete/1778-03-21. Albacete. Expediente sustanciado ante Justo Martínez de Baños, corregidor de Albacete, a instancia de Felipe de Arce y Pando, hacendado en dicha localidad, para que se continúe en su persona el estado de hidalgo que disfruta en Albacete Felipe de Arce y Pando, su padre.

5. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de la hijuela de Felipe de Arce y Pando, de los bienes que le corresponden por el fallecimiento de Antonia Galiano, su primera mujer.

6. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de la hijuela realizada en Villanueva de la Jara, en junio de 1800, de Felipe de Arce y Pando, de los bienes que le corresponden por el fallecimiento de sus padres.

7. [c] 1817-01-10. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de José [Ramón] Cambronero a favor de Marcos [Núñez de] Reina, presbítero de Chinchilla de Monte-Aragón, de 62 reales de vellón por los derechos de ciertas diligencias practicadas por el fallecimiento de Felipe de Arce [y Pando].

8. [c] 1817-01-15. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Juan José Valera y Ángel Medas, sacristanes de la iglesia parroquial de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Marcos [Núñez de] Reina, presbítero de dicha iglesia y albacea de Felipe de Arce [y Pando], de 533 reales correspondientes al entierro de este último.

9. [c] 1817-02-22. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Rodrigo Muñoz a favor de Teresa Núñez Flores, viuda de Felipe de Arce y Pando, de 160 reales de vellón correspondientes a los derechos por realizar el inventario de bienes, liquidación y partición de los mismos.

10. [c] 1817-02-06. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Francisco González Valero, colector de misas testamentarias de la iglesia parroquial de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Marcos Núñez de Reina, de 264 reales de vellón correspondientes a las misas por el fallecimiento de [Felipe de Arce y Pando].

11. [c] 1817-02-13. Chinchilla de Monte-Aragón. Certificado de Melchor Garrido, maestro de obras y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, del valor de las casas de la testamentaría de Felipe de Arce [y Pando].

12. [c] 1817 (aproximado). Cuenta de lo que le corresponde a Teresa Núñez [Flores] por el fallecimiento de su marido Felipe de Arce y Pando, sus padres y hermanos.

13. [c] 1817-06-24. Chinchilla de Monte-Aragón. Certificado de Melchor Garrido, [maestro de obras y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón], del valor de diversas propiedades [de la testamentaría de Felipe de Arce [y Pando].

14. [c] 1817 (aproximada). Certificado de Melchor Garrido, [maestro de obras y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón], del valor de diversas propiedades [de la testamentaría de Felipe de Arce [y Pando].

15. [c] 1817 (aproximada). Relación de las fincas sitas en Villanueva de la Jara que se han adjudicado a Teresa Núñez Flores en la partición de bienes de Felipe de Arce y Pando, su marido.

16. [c] 1818 (aproximada). Inventario del legajo número 3 del Archivo de la Familia Núñez Flores, el cual contiene hijuelas, testamentos y escrituras de partición de bienes.

17. [c] 1770-01-31. Peñas de San Pedro. Traslado de José Martínez González, escribano del número y del concejo de Peñas de San Pedro, del testamento y codicilo otorgados ante dicho escribano el 15 de enero de 1770 por don Fernando Núñez Flores, presbítero, teniente del arcipreste y fabriquero de Chinchilla de Monte-Aragón, a petición de don Feliciano Moreno Espinosa, cuñado del testador.

18. [c] 1790 (aproximada). Copia simple de la escritura otorgada en Chinchilla de Monte-Aragón, el 6 de agosto de 1770, por don Pedro Núñez Flores, vecino y regidor perpetuo de dicha localidad, y doña Mencía Antonia [Núñez] de Reina, su mujer, [padres de Teresa

Núñez Flores], por la cual aclaran y puntualizan algunas de las mandas testamentarias de don Fernando Núñez Flores, su hijo.

19. [c] 1780-11-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de doña Teresa Núñez Flores, de los bienes que le corresponden por la legítima paterna.

20. [c] 1780-11-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de don Pablo Núñez Flores, [hijo de Pedro Núñez Flores y Mencía Antonia Núñez de Reina], de los bienes que le corresponden por la legítima paterna.

21. [c] 1780-11-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de doña María [Ignacia] Núñez Flores, [hija de Pedro Núñez Flores y Mencía Antonia Núñez de Reina], de los bienes que le corresponden por la legítima paterna.

22. [c] 1780 (aproximada). Cuenta de la hijuela de doña María [Ignacia] Núñez Flores, de los bienes que le corresponden por ambas legítimas.

23. [c] 1780-11-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de don Pedro Núñez Flores de los bienes que le corresponden por la legítima paterna.

24. [c] 1780-11-17. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de don Francisco Javier Núñez Flores, [hijo de Pedro Núñez Flores y Mencía Antonia Núñez de Reina], de los bienes que le corresponden por la legítima paterna.

25. [c] 1780-11-18. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela de doña Mencía Antonia [Núñez] de Reina, [vecina de Chinchilla de Monte-Aragón], de los bienes que le corresponden [por la muerte de Pedro Núñez Flores, su marido].

26. [c] 1790 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado en Chinchilla de Monte-Aragón, el 22 de diciembre de 1776, por Pedro Núñez Flores y por su mujer, Mencía Antonia Núñez de Reina, vecinos de la misma, y de dos codicilos otorgados por ésta el 20 de septiembre y el 21 de diciembre de 1789.

27. [c] 1790-04-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Nombramiento realizado por doña Mencía Núñez de Reina y sus hijos, del doctor Miguel Merino Benavente, abogado de los Reales Consejos y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, como juez árbitro para liquidar la sociedad y separar las legítimas materna y paterna que le corresponden a

doña Teresa Núñez Flores, procedimiento causado por el matrimonio de doña Teresa con Felipe de Arce y Pando, su primo.

28. [c] 1790-10-24. Chinchilla de Monte-Aragón. Copia simple del inventario realizado el 15 de mayo de 1790 de los bienes de la sociedad formada por doña Mencía [Antonia Núñez] de Reina, y sus hijos doña Teresa, don Francisco Javier y don Pedro Núñez Flores y Reina.

29. [c] 1790-11-04. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta general y liquidación de la sociedad anterior, realizada por el doctor Miguel Merino Benavente.

30. [c] 1790-11-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela realizada por el doctor Miguel Merino Benavente, de los bienes que le corresponden a doña Teresa Núñez Flores, [por la liquidación de la sociedad].

31. [c] 1790-11-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela realizada por el doctor Miguel Merino Benavente, de los bienes que le corresponden a don Francisco [Javier] Flores [por la liquidación de la sociedad].

32. [c] 1791-04-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Relación de los bienes que ha recibido don Francisco [Javier] Núñez Flores de la herencia que le corresponde de su padre don Pedro Núñez y Flores, una vez extinguida la *sociedad* establecida entre doña Mencía Núñez Reina, madre de don Francisco, el propio don Francisco y don Pedro [Núñez Flores y Reina], su hermano.

33. [c] 1790 (aproximada). Hijuela de don Francisco [Javier] Núñez Flores de los bienes que le corresponden por la legítima materna, y por la cuarta parte del tercio de libre disposición y el remanente del quinto.

34. [c] 1790-11-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela realizada por el doctor Miguel Merino Benavente, de los bienes que le corresponden a don Pedro Núñez Flores, [por la liquidación de la sociedad].

35. [c] 1791-04-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Relación de los bienes que ha recibido don Pedro Núñez Flores de la herencia que le corresponde de su padre don Pedro Núñez Flores, una vez extinguida la *sociedad* establecida entre doña Mencía [Antonia] Núñez

Reina, madre de don Pedro, el propio don Pedro y don Francisco [Javier Núñez Flores], su hermano.

36. [c] 1790-11-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Hijuela realizada por el doctor Miguel Merino Benavente de los bienes que le corresponden a doña Mencía Antonia Núñez de Reina [tras la liquidación de la sociedad].

37. [c] 1791-04-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Nota sobre la hijuela anterior, la cual *rige sólo en cuanto a la suma de los bienes que le están adjudicados, pero no en cuanto a las especies.*

38. [c] 1791 (aproximada). Cuenta de la cebada, centeno y otros cereales que le corresponden a Teresa, María, Francisco y Pedro Núñez Flores [por la extinción de la sociedad].

39. [c] 1791-11-25. Chinchilla de Monte-Aragón. Vale de Mencía [Antonia] Núñez de Reina, por valor de 17 818 reales de vellón de la liquidación de la compañía, los cuales adeuda a Francisco [Javier] Núñez Flores, su hijo.

40. [c] 1796-02-02. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Francisco [Javier] Núñez Flores de los 17 818 reales de vellón del vale anterior, los cuales deberá entregar su madre a su hermano Pablo Núñez Flores, quien se los había prestado a Francisco [Javier].

41. [c] 1796-07-02. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Francisco [Javier] Núñez Flores a favor de su madre de los 17 818 reales de vale anterior.

42. [c] 1791-09-26. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta otorgada por Francisco Javier Núñez Flores [y Reina], presbítero de Chinchilla de Monte-Aragón y administrador de los vínculos que en dicha ciudad posee su hermano Pedro Núñez Flores [y Reina], exjesuita y residente en Forli, de la gestión de dicho patrimonio durante el año 1790.

43. [c] 1799-09-15. Chinchilla de Monte-Aragón. Inventario, aprecio y partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de doña Mencía Antonia Núñez de Reina, realizado por Diego Núñez Robres y Tomás Pablo Galiano, vecinos de dicha ciudad y jueces árbitros designados extrajudicialmente para tal fin.

44. [c] 1799 (aproximada). Hijueta de don Francisco [Javier] Núñez Flores, [vecino de Chinchilla de Monte-Aragón], de los bienes que le corresponden por la legítima materna, y por la cuarta parte del tercio de libre disposición y el remanente del quinto.

45. [c] 1799-10-00. Chinchilla de Monte-Aragón (sd). Hijueta don Francisco [Javier] Núñez Flores, [vecino de Chinchilla de Monte-Aragón], de las deudas de doña Mencía Antonia Núñez de Reina y Ulloa, su madre, la cual realizó como pagador de las mismas.

46. [c] 1799 (aproximada). Hijueta de doña María [Ignacia] Núñez Flores de los bienes que le corresponden por la legítima [materna].

47. [c] 1799 (aproximada). Hijueta de don Pablo Núñez Flores de los bienes que le corresponden por ambas legítimas y del legado que recibe en nombre de doña María del Pilar [Núñez] Flores y Robles, su hija, por la mitad de la mejora del tercio y quinto perteneciente a doña María [Ignacia] Núñez Flores, su hermana, en virtud de la disposición adicional de doña Mencía Antonia Núñez de Reina, su madre.

48. [c] 1799 (aproximada). Hijueta de don Pedro Núñez Flores de los bienes que le corresponden por la legítima materna y la mejora del tercio de libre disposición y el remanente del quinto.

49. [c] 1799 (aproximada). Relación del salario adeudado a los criados de doña Mencía Antonia Núñez de Reina desde el 24 de junio de 1799.

50. [c] 1799 (aproximada). Relación del salario adeudado [a los criados de doña Mencía Antonia Núñez de Reina] entre el día 1 y el 15 de un mes.

51. [c] 1799 (aproximada). Relación de bienes no inventariados [de la testamentaría de doña Mencía Antonia Núñez de Reina].

52. [c] 1799-12-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Antonio Calero, colector de las misas testamentarias de la iglesia parroquial de Santa María, a favor de Francisco [Javier] Núñez Flores, de 652 reales de vellón correspondientes a la limosna de 200 misas por el alma de Mencía [Antonia] Núñez de Reina, su madre.

53. [c] 1804 (aproximada). Inventario, aprecio y adjudicación realizado por Francisco [Javier] Núñez Flores, de los bienes de don Pedro Núñez Flores, fallecido en Forli el 30 de abril de 1804, [hijo de Pedro Núñez Flores y Mencía Antonia Núñez de Reina].
54. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Pablo Núñez Flores de los bienes que le corresponden por fallecimiento de su hermano Pedro Núñez Flores.
55. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Francisco [Javier] Núñez Flores de los bienes que le corresponden por fallecimiento de su hermano Pedro Núñez Flores.
56. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Teresa Núñez Flores de los bienes que le corresponden por fallecimiento de su hermano Pedro Núñez Flores.
57. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Francisca y María del Rosario Moreno Flores, de los bienes que le corresponden por fallecimiento de su tío materno Pedro Núñez Flores.
58. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Francisco [Javier] Núñez Flores de los bienes que le corresponden por fallecimiento de su hermano Pedro Núñez Flores.
59. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de Francisco [Javier] Núñez Flores de los bienes que le corresponden por la mejora paterna del tercio y remanente del quinto de libre disposición.
60. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de doña Teresa Núñez Flores, de los bienes que le corresponden por el fallecimiento de don Pedro Núñez Flores, su hermano.
61. [c] 1804 (aproximada). Hijuela de doña Teresa Núñez Flores, de lo que le corresponde por la mejora paterna del tercio remanente y quinto de libre disposición del cual se beneficiaron doña Teresa y su hermano Francisco [Javier] Núñez Flores.
62. [c] 1804 (aproximada). Nota sobre la adjudicación de barbechos a Francisco [Javier] Núñez Flores.
63. [c] 1804 (aproximada). Liquidación de las fincas del usufructo de Francisco [Javier] Núñez Flores.
64. [f] 1815-06-06. Chinchilla de Monte-Aragón/1815-09-11. Chinchilla de Monte-Aragón. Expediente de partición de bienes extrajudicial de Francisco [Javier] Núñez

Flores y Reina, vecino y arcipreste de la ciudad de Chinchilla de Monte-Aragón, sustanciado ante Paulino Molino y consortes, albaceas y jueces árbitro.

65. [c] 1815 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado el 12 de enero de 1804 por Francisco Núñez Flores y Reina, vecino y arcipreste de la ciudad de Chinchilla de Monte-Aragón.

66. [c] 1815 (aproximada). Copia simple del inventario de bienes de Francisco [Javier] Núñez Flores [y Reina], arcipreste de Chinchilla de Monte-Aragón, realizado en dicha localidad el 6 de junio de 1815 por sus albaceas, entre ellos Felipe de Arce y Pando, Pablo Núñez Flores y Pedro Pascual Núñez Flores.

67. [c] 1815 (aproximada), Copia simple del testamento otorgado en Chinchilla de Monte-Aragón, el 24 de febrero de 1804, por Francisco Núñez Flores y Reina, vecino y arcipreste de dicha ciudad.

68. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de las adiciones testamentarias del 23 de julio de 1814 introducidas por Francisco Núñez Flores y Reina.

69. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de la adición testamentaria del 25 de mayo de 1815 introducida por Francisco Núñez Flores y Reina.

70. [c] 1815 (aproximada). Copia Simple del dictamen emitido en Rubielos Bajos, el 18 de junio de 1815, por el licenciado José del Campo y Moragón, sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

71. [c] 1815-07-13. Murcia. Dictamen de José Barrionuevo y Cutillas sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

72. [c] 1815-08-01. Granada. Dictamen del licenciado Gregorio Vidal y Varo sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

73. [c] 1816-10-28. Granada. Dictamen del licenciado Francisco de Paula de Soria y Vargas sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

74. [c] 1815-06-25. Chinchilla de Monte-Aragón. Dictamen del doctor Juan Salas sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

75. [c] 1815-07-12. Granada. Dictamen del licenciado Salvador Sánchez del Águila sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

76. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de un dictamen sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

77. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de un dictamen sobre la sucesión de los bienes de Francisco Núñez Flores establecida en sus diferentes disposiciones testamentarias.

78. [c] 1815 (aproximada). Copia simple del testamento otorgado en Chinchilla de Monte-Aragón, el 24 de febrero de 1804, por Francisco Núñez Flores, vecino y arcipreste de dicha ciudad, y de las adiciones al mismo del 23 de julio de 1814 y 25 de mayo de 1815.

79. [c] 1816 (aproximada). Relación de los bienes que se han vendido de la testamentaría de Francisco Núñez Flores y *en el ymbentario se van señalando con un ojo*.

80. [c] 1816 (aproximada). Copia simple de una escritura de venta otorgada en Chinchilla de Monte-Aragón, el 18 de noviembre de 1815, por Pablo Núñez Flores, regidor perpetuo, Felipe de Arce y Pando, caballero maestrante de Ronda, Pedro Pascual Núñez Flores y Robles y consortes, vecinos de la misma y albaceas de Francisco Núñez Flores, presbítero y convecino, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, subteniente retirado del Regimiento de Infantería de Almansa y vecino de Murcia, de la casa principal donde el difunto vivió, ubicada en Chinchilla, en la *calle que sube al Hospital de San Julián*, a cambio de 40 000 reales de vellón.

81. [c] 1798-02-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro [y Galiano] a favor de Felipe de Arce y Pando, vecino y regidor perpetuo de Chinchilla de Monte-Aragón, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1798 del cuarto cochera que le tiene dado a censo.

82. [c] 1799-02-23. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro [y Galiano] a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1799 del cuarto cochera que le tiene dado a censo.

83. [c] 1800-02-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano, vecina de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1800 del cuarto cochera que le tiene dado a censo.

84. [c] 1801 (aproximada). Recibo de Josefa López de Haro [y Galiano] a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1800.

85. [c] 1802-04-24. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro [y Galiano] a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1802 del cuarto cochera que le tiene dado a censo.

86. [c] 1805-02-22. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1805 del cuarto cochera que le tiene dado a censo.

87. [c] 1806-02-12. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1806 del censo de la cochera.

88. [c] 1807-02-04. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1807 del censo de la cochera.

89. [c] 1808-02-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano, vecina de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1808 del censo de la cochera.

90. [c] 1809-07-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano, vecina de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1809 del censo de la cochera.

91. [c] 1810-02-04. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano a favor de Felipe de Arce y Pando, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1810 del censo de la cochera.

92. [c] 1811-08-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Fernando Núñez Robres, en nombre de su madre de Josefa López de Haro y Galiano, a favor de Felipe de Arce y Pando, de 120 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1811 del censo de la cochera.

93. [c] 1813-03-31. Hellín. Recibo de Josefa López de Haro y Galiano a favor de Felipe de Arce y Pando, de 240 reales de vellón que le entregó correspondientes a las pensiones de 1812 y 1813.

94. [c] 1818-09-17. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Fernando, Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 600 reales de vellón que les entregó correspondientes a cinco pensiones del censo *del cuarto cochera, que disfruta, y calle San Julián*.

95. [c] 1819-07-28. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres a favor de Teresa [Núñez] Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1819 del censo sobre una cochera.

96. [c] 1820-09-06. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Fernando y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], a favor de Teresa [Núñez] Flores,

de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1820 del censo de la cochera.

97. [c] 1821-10-21. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Fernando, Benita y Vicente Núñez Robres a favor de su señora María Teresa [Núñez] Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1821 del censo de la cochera.

98. [c] 1822-07-27. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Fernando Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], a favor de su señora Teresa [Núñez] Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1822 del censo de la cochera.

99. [c] 1822-07-27. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Fernando Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], a favor de su señora Teresa [Núñez] Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1822 del censo de la cochera.

100. [c] 1824-07-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1824 del censo de la cochera.

101. [c] 1825-04-01. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1825 del censo de la cochera.

102. [c] 1826-04-18. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1826 del censo de la cochera.

103. [c] 1826-01-30. Chinchilla de Monte-Aragón (sic). Debe tratarse de 1827. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1827 del censo de la cochera.

104. [c] 1828-01-31. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1828 censo de la cochera.

105. [c] 1829-02-20. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita [Núñez] Robles a favor de Marcos Núñez de Reina, de 120 reales que le entregó correspondientes a *alquiler de la cochera que de mi pertenencia ha disfrutado mi tía doña Teresa [Núñez] Flores.*

106. [c] 1830-05-10. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Benita y Vicente Núñez Robres, herederos de Josefa López de Haro [y Galiano], su madre, a favor de su señora Teresa Núñez Flores, de 120 reales de vellón que les entregó correspondientes a la pensión del año 1830 del censo de la cochera.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6. 332 hojas [292 folio, 39 medio folio, 1 en cuarto], 24 en blanco. Bueno.

302

[f] 1812 (aproximada)/1832 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado desde [el 11 de mayo de] 1812 en la Real Chancillería de Granada, a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, contra el Ayuntamiento y hacendados de Cotillas, por los derechos del seteno y el aprovechamiento de los pastos que disfrutaba el marqués.

Contiene:

1. [c] 1812 (aproximada). Consulta del marqués de Corvera a Juan [Manuel] de Rada [y Cardeñosa], pidiendo consejo sobre el recurso a seguir ante un impreso publicado por el Jefe Político interino, que ha motivado el despojo del derecho del marqués de percibir la séptima y décima parte de los frutos del campo de Cotillas.

2. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de la petición presentada [el 22 de mayo de 1812 ante el licenciado] Antonio Valverde, [alcalde de Cotillas], por Simón Romero, en nombre del marqués de Corvera, para que, en virtud de la real provisión que presenta, la cual no se conserva, apremie a los hacendados de Cotillas a que paguen el seteno adeudado al marqués.

3. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de la petición presentada [ante el licenciado Antonio Valverde, alcalde de Cotillas], por Simón Romero, en nombre del marqués de Corvera, para que se proceda contra Ginés Vicente, Juan Arnaldos y Agustín Sánchez, labradores, por no pagar el seteno adeudado al marqués.

4. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de dos testimonios de Blas López, escribano del número y Ayuntamiento de Cotillas, del 22 y 23 de mayo de 1812, el primero de ellos de la presentación ante Antonio Valverde, alcalde de Cotillas, por parte de Simón Romero, apoderado del marqués de Corvera, de la real provisión despachada por la Audiencia Territorial de Granada para que el citado alcalde apremie a los colonos y arrendatarios de Cotillas a que le paguen el seteno al marqués; el segundo de un auto del citado alcalde del 23 de mayo de 1812 por el cual acata la real provisión.

5. [c] 1812 (aproximada). Copia simple del testimonio del 12 de junio de 1812 de Bartolomé Gómez Pacheco, escribano del número y Ayuntamiento de Alcantarilla, del acuerdo del 30 de mayo de 1812 de la junta de comisarios del Heredamiento de Cotillas, por el cual decidieron dirigirse a la Real Chancillería del Territorio, sita en Cartagena, solicitando el cumplimiento del real decreto de 6 de agosto de 1811 de abolición de los señoríos para el caso de Cotillas y el marqués de Corvera.

6. [c] 1812 (aproximada). Extracto de una real provisión expedida en Cartagena el 8 de agosto de 1812 y dirigida a los alcaldes de Cotillas, para que cumplan un auto del día 4 del citado mes, que se inserta, por el cual se les asigna un plazo de ocho días para que se presenten a dilucidar el pleito que tratan con el marqués de Corvera.

7. [c] 1812 (aproximada). Extracto de los autos realizados entre el 12 de agosto y el 9 de septiembre de 1812 ante el licenciado Antonio Valverde, alcalde ordinario de la villa de

Cotillas, en cumplimiento de la real provisión que ordenaba pagar el seteno al marqués de Corvera.

8. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [ante Antonio Valverde, alcalde de Cotillas] por Simón Romero, procurador del marqués de Corvera, en la que solicitó la recusación del asesor Juan Llaralde, apeló del auto que suspendía en dicho juzgado el ejercicio de la abogacía a Nieto, letrado del marqués, y conminaba a unir estos autos al *expediente general de setenos*.

9. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en la Audiencia Territorial de Granada] por Francisco Galo Montenegro, en nombre del marqués de Corvera, para que se expida real provisión de citación al Ayuntamiento de la villa de Cotillas y a los colonos, pero no a los que no litigaron en el asunto del pago de la cuota de frutos del campo.

10. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en la Audiencia Territorial de Granada] por Francisco Galo Montenegro, en nombre del marqués de Corvera, para que se le admita enteramente la apelación de lo actuado por el alcalde de Cotillas, cuyo testimonio presenta pero no se conserva.

11. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de la petición presentada ante [el licenciado] Antonio Valverde, [alcalde de Cotillas], por Simón Romero, en nombre del marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, apremie a los labradores a que le paguen el seteno y se haga saber a Pedro Serna y Francisco Pérez Melgar su nombramiento como peritos.

12. [c] 1812 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Granada, el 1 de diciembre de 1812, por el decano interino y ministros de la Audiencia Territorial de Granada, por el cual, entre otras cosas, se ordena que el marqués de Corvera presente una fianza de hasta 120 000 reales de vellón ante Antonio Martínez Arroyo, comisionado en Alguazas, para que se le restituya el seteno de su villa de Cotillas, del que fue despojado por Antonio López Navarro, alcalde de dicha localidad.

13. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en [diciembre de 1812 en el [Juzgado de Primera Instancia de Murcia], por el marqués de Corvera, para que se imponga autoridad y decreto judicial en una escritura e información de fianza de

120 000 reales de vellón, que presenta pero no se conserva, con el fin de aportarla en el pleito que trata por la restitución del seteno.

14. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en 1812] ante Antonio Valverde, alcalde de Cotillas, por Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, para que Simón Romero y Juan Zapata, encargados del diezmo de ciertos productos, verifiquen el listado de deudores que presenta el apoderado del marqués, el cual no se conserva.

15. [c] 1812 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en 1812 ante Antonio Valverde, alcalde de Cotillas], por Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, para que decrete la restitución al marqués del derecho de disponer libremente del campo de dicha villa.

16. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de un acta del Ayuntamiento de Cotillas del 8 de enero de 1813 por la cual se acuerda la retención de una real provisión enviada por la Audiencia de Granada, por haberse extralimitado en las nuevas funciones que le atribuye la Constitución, y su traslado a las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino.

17. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de un auto del alcalde constitucional de Cotillas del 8 de enero de 1813 que ordena llevar a efecto la resolución anterior.

18. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Alguazas, el 11 de enero de 1813, por A[ntonio] M[artínez] A[rroyo], al [decano interino y ministros de la Audiencia de Granada], notificando su retirada a la villa de Alguazas ante los insultos que ha recibido [en Cotillas], en cumplimiento de la real provisión del 7 de diciembre de 1812 [por la cual fue comisionado para obligar a los colonos a pagar el seteno adeudado al marqués de Corvera].

19. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de una petición presentada al [decano interino y ministros de la Audiencia de Granada], por Cristóbal de Agüera, procurador de Rafael María de Bustos [y Llamas], marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, el comisionado vuelva a Cotillas bajo el auxilio de la tropa para hacer cumplir la real provisión [del 7 de diciembre de 1812].

20. [c] 1813 (aproximada). Borrador de una carta escrita en Huéscar al [al regente Luis María de Borbón y Vallabriga por el marqués de Corvera] exponiendo los atropellos que ha sufrido por los vecinos de Cotillas al negarse a pagarles los derechos dominicales en virtud del real decreto de 6 de agosto de 1811 de y por la justicia de Cotillas que desobedece lo ordenado por la Real Chancillería de Granada.

21. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Granada el 13 de marzo de 1813 por el letrado del marqués de Corvera [y dirigida al regente Luis María de Borbón y Vallabriga], para que se proceda contra la justicia de Cotillas por desobedecer reiteradamente lo acordado por la Chancillería en favor del marqués.

22. [c] 1813 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en la Real Chancillería de Granada] por Francisco [Galo] Montenegro, en nombre del marqués de Corvera, solicitando una real provisión para que el alcalde de Cotillas remita los autos que ha tratado sobre el pago del seteno y arrendamiento y uso de las hierbas.

23. [c] 1814 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Huéscar, el 2 de enero de 1814, por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a la Diputación Provincial de Murcia, denunciado la actuación del Ayuntamiento de Cotillas de añadir a los propios las yerbas del campo, que han sido tradicionalmente del marqués.

24. [c] 1814 (aproximada). Extracto de un oficio [de la Diputación Provincial de Murcia] al comisionado de la Real Chancillería de Granada, para que sirviéndose del archivo municipal dé cuenta de las actuaciones del Ayuntamiento de Cotillas en la restitución de los derechos dominicales al marqués de Corvera.

25. [c] 1815-10-10. Murcia. Carta de Antonio Fernández Vergara al marqués de Corvera informando de, entre otros asuntos, el repartimiento entre los vecinos de Cotillas para pagar los derechos dominicales adeudados al marqués.

26. [c] 1815 (aproximada). Borrador de una petición dirigida a la comisión [encargada del cobro del seteno adeudado al marqués de Corvera] por Francisco González [Orenes], en nombre del citado marqués, para que expida un documento que demuestre lo que se adeuda al marqués, quien ha tenido a bien aplazar el pago de lo que le adeudan algunos vecinos de Cotillas.

27. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de la declaración de cada hacendado de Cotillas de los frutos que ha cogido durante los años 1812, 1813 y 1814 sin pagar el seteno al marqués de Corvera.
28. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de las relaciones de producción de 1812 a 1814 presentadas por cada hacendado de Cotillas a Joaquín Oliva, alcalde de la misma, y de lo que les corresponde pagar al marqués de Corvera.
29. [c] 1815 (aproximada). Relación de los hacendados de Cotillas, tanto vecinos de Cotillas, Alguazas y Alcantarilla, como los que están en duda.
30. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de la petición presentada [a la justicia de Cotillas] por Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, por la cual, entre otras cosas, presenta una lista de deudores del seteno.
31. [c] 1815 (aproximada). Relación [de los deudores del seteno al marqués de Corvera].
32. [c] 1815 (aproximada). Relación dada por Joaquín Sánchez, del precio durante los años 1812, 1813 y 1814 del trigo, cebada, teja, panizo, seda, aceite, uvas y gallinas.
33. [c] 1815 (aproximada). Nota sobre los fundamentos de derechos del pleito por el pago del seteno y aprovechamiento de los pastos.
34. [c] 1815 (aproximada). Nota informando del embargo de las propiedades de los deudores del seteno.
35. [c] 1815 (aproximada). Nota sobre los 16 291 reales de vellón que se adeuda del seteno aplazado al marqués de Corvera, de los cuales ha cobrado 6168.
36. [c] 1815 (aproximada). Nota de los depositarios de las rentas de Cotillas nombrados por el comisionado.
37. [c] 1815 (aproximada). Extracto de una nota del 17 de febrero de 1815 del licenciado [Manuel Fernández] Mazarambroz, [relator] del Consejo Real de Castilla, dando cuenta de la remisión de los autos a la Real Chancillería de Granada, aconsejando el auxilio de la tropa sólo en casos *muy precisos* y que se informe al Consejo del motivo que ha llevado a la Real Chancillería a enviar tropas a Cotillas.

38. [c] 1816 (aproximada). Copia simple de la petición presentada [en la Real Chancillería de Granada] por Antonio José Navarro, en nombre de Pedro Contreras y Antonio Gil, alcaldes de Cotillas, en oposición a la providencia del 31 de agosto último, despachada a instancia del marqués de Corvera, para que fuese la justicia de Cotillas la que realizara la cobranza de los derechos dominicales adeudados al marqués.

39. [c] 1817 (aproximada). Extracto del dispositivo de una real provisión expedida en Granada, el 7 de junio de 1816, para que el Ayuntamiento de Cotillas remita los autos [del repartimiento del déficit de los años 1812 y 1813, con el fin de pagar lo adeudado a Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera.

40. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una providencia dictada por la Real Chancillería de Granada el 30 de abril de 1817, para que se despache real provisión a la justicia de Cotillas con el fin de que remita los autos del repartimiento del déficit del Ayuntamiento en 1812 y 1813, para pagar lo adeudado al marqués de Corvera.

41. [c] 1818 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Francisco Barea, en nombre del marqués de Corvera, para que se expida una real provisión con la que se ejecute lo acordado en dicho pleito a favor del marqués y que los vecinos de Cotillas no perturben el derecho del marqués a la venta de los pastos de la citada localidad.

42. [c] 1820 (aproximada). Copia simple del certificado de José Mariano Hernández, escribano, del juicio de conciliación celebrado el 22 de abril de 1820 ante Juan Martínez, alcalde constitucional de Cotillas, entre Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, de una parte, y Antonio Valverde y consortes, vecinos de dicha localidad, de la otra, sobre las yerbas cobradas; y del auto dictado el mismo día por el citado alcalde, por el cual ordenó a Francisco la devolución de lo cobrado indebidamente.

43. [c] 1820 (aproximada). Copia simple del certificado de Juan Arnaldos, regidor y alcalde constitucional de la villa de Cotillas, del juicio de conciliación celebrado ante él, el 22 de agosto de 1820, entre Francisco González, apoderado del marqués de Corvera, y Juan Martínez y consortes, integrantes del Ayuntamiento de Cotillas en 1814, sobre el pago de tributos y cierto ganado retenido por uno de los integrantes del Ayuntamiento.

44. [f] 1820-05-12. Cotillas/1820-05-13. Cotillas. Expediente sustanciado ante Juan Martínez, alcalde de Cotillas, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, para la concesión de un testimonio de la obligación que asentó el 9 de julio de 1815 José Vicente Jiménez, vecino e individuo del Ayuntamiento de Cotillas, por la cual se comprometió a pagar al marqués 1100 reales en dos plazos en que fue condenado por el derecho de las hierbas y el Saladar.

45. [f] 1820-05-12. Cotillas/1820-05-13. Cotillas. Expediente sustanciado ante Juan Martínez, alcalde de Cotillas, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre de marqués de Corvera, para la concesión de un testimonio de la obligación que otorgó el 9 de julio de 1815 Juan Carreño, vecino e individuo del Ayuntamiento de Cotillas, por la cual se comprometió a pagar al marqués 1100 reales en dos plazos en que fue condenado por el derecho de las hierbas y el Saladar.

46. [f] 1820-05-12. Cotillas/1820-05-13. Cotillas. Expediente sustanciado ante Juan Martínez, alcalde de Cotillas, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, para la concesión de un testimonio de la obligación que otorgó el 10 de julio de 1815 Juan Martínez Gallego, vecino e individuo del Ayuntamiento de Cotillas, por la cual se comprometió a pagar al marqués 1100 reales en dos plazos en que fue condenado por el derecho de las hierbas y el Saladar.

47. [c] 1816-05-20. Cotillas. Traslado de Bartolomé Gómez Pacheco, escribano del número de Cotillas, de una escritura de obligación otorgada el 9 de julio de 1815 por Manuel Hernández, vecino de la misma, por la cual se comprometió a pagar en dos plazos al marqués de Corvera 1100 reales, en que fue condenado por el derecho de las hierbas y el Saladar.

48. [c] 1816-05-20. Cotillas. Traslado de Bartolomé Gómez Pacheco, escribano del número de Cotillas, de una escritura de obligación otorgada el 10 de julio de 1815 por José Rosauo, vecino de la misma, por la cual se comprometió a pagar en dos plazos al marqués de Corvera 1100 reales, en que fue condenado por el derecho de las hierbas y el Saladar.

49. [f] 1820-05-12. Cotillas/1820-05-13. Cotillas. Expediente sustanciado ante Juan Martínez, alcalde de Cotillas, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, para la expedición de un traslado de la obligación que otorgaron el 23 de mayo de 1815 Antonio Vallejo y consortes, vecinos e individuos del Ayuntamiento de Cotillas en 1812 y 1813, por la cual se comprometieron a pagar 16 000 reales bajo ciertas condiciones, entre ellas la hipoteca de unos bienes rústicos, a que fueron condenados en las costas del pleito por el despojo al marqués del derecho del seteno y por las hierbas de los referidos años.

50. [c] 1819-01-16. Cotillas. Carta de Pascual Fernández, [alcalde de Cotillas] al marqués de Corvera, solicitando una moratoria de seis meses en el pago del repartimiento de 2500 reales de vellón correspondientes al seteno adeudado.

51. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Cotillas, el 9 de diciembre de 1820 por el licenciado Sáez, alcalde constitucional de dicha localidad, con acuerdo de Martínez, su asesor, por el cual no se admite la demanda de Francisco González [Orenes] por no haberse realizado previamente un juicio de conciliación como prevé la Constitución.

52. [c] 1820 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto anterior el 11 de diciembre.

53. [c] 1823 (aproximada). Extracto de las diligencias practicadas [en 1823] desde el requerimiento realizado a Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, para el cumplimiento de la real provisión [que obligaba a pagar el seteno al marqués de Corvera], hasta el nombramiento como asesor de Agustín Cervantes, abogado en los Reales Consejos de Murcia.

54. [c] 1823 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Cotillas [por Pascual Fernández, alcalde, y Agustín Cervantes], su asesor, para que se fijen edictos obligando a pagar [el seteno] adeudado al marqués de Corvera, en cumplimiento de la real provisión de la Real Chancillería del Territorio del 18 de mayo pasado.

55. [c] 1823 (aproximada). Extracto de la petición presentada [el 24 de octubre de 1823 ante Pascual Fernández, alcalde de Cotillas,] por Francisco Pérez Melgar, apoderado

nombrado en concejo abierto de los vecinos de Cotillas del 12 de mayo de 1822, oponiéndose a la real provisión ganada por el marqués de Corvera para el cobro del seteno, debido a que el Supremo Tribunal Justicia sentenció en contra del marqués el 10 de octubre de 1822.

56. [c] 1823 (aproximada). Copia simple del auto dictado el 24 de octubre de 1823 por Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, ante el escrito presentado el mismo día por Francisco Pérez Melgar, por el cual ordena se una al expediente que obra en poder del licenciado Agustín Cervantes, asesor en este proceso, siendo notificadas las partes el mismo día.

57. [c] 1823 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto anterior a las partes el 24 de octubre.

58. [c] 1823 (aproximada). Extracto de la petición presentada el 24 de octubre [de 1823 ante Pascual Fernández, alcalde de Cotillas,] por Francisco Pérez Melgar, oponiéndose a la real provisión ganada por el marqués de Corvera para el cobro del seteno, alegando que no era señor territorial de dicha localidad.

59. [c] 1823 (aproximada). Copia simple del auto dictado el 25 de octubre de 1823 por Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, con acuerdo de su asesor, Agustín Cervantes, por el cual, entre otras cosas, se deniega la entrega del expediente solicitada el día anterior por Francisco Pérez Melgar.

60. [c] 1823 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto anterior el día 29 a la parte del marqués de Corvera y no a los vecinos y hacendados por no haberse hallado a ninguno.

61. [c] 1823 (aproximada). Copia simple del auto dictado el 3 de noviembre de 1823 por Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, por el cual ordena que se libere copia simple de la real provisión a la parte de Francisco Pérez Melgar y pase el expediente al asesor para acordar lo que corresponda.

62. [c] 1823 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto anterior a las partes el mismo día.

63. [c] 1823 (aproximada). Extracto del auto dictado el 7 de noviembre de 1823 por la [Real Chancillería del Territorio], por el que se ordena el despacho de una real provisión para que la justicia de Cotillas cumpla la providencia del 18 de septiembre de 1823 [del pago del seteno adeudado al marqués de Corvera].

64. [c] 1823 (aproximada). Copia simple de una petición [presentada en la Real Chancillería de Granada] por Francisco de Paula Méndez, en nombre del marqués de Corvera, solicitando una real provisión para que la justicia de Cotillas cumpla la providencia del 18 de septiembre [de 1823] y reintegre a su parte el seteno de los años 1812 a 1814.

65. [c] 1823-11-11. Cotillas. Carta de Francisco González [Orenes] a su principal [el marqués de Corvera], informando del envío del auto del 6 de noviembre de 1823 dictado por Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, tras la petición presentada por Francisco Pérez Melgar, que se adjunta, y las gestiones realizadas con Mariano [Castillo], en el asunto del pago del seteno adeudado al marqués.

66. [c] 1823 (aproximada). Copia simple del auto dictado el 6 de noviembre de 1823 por Pascual Fernández, alcalde de Cotillas, con acuerdo de su asesor, el licenciado Agustín Gallego, por el cual se mandó consultar a la Real Chancillería del Territorio y enviar un testimonio del expediente al Real y Supremo Consejo de Castilla.

67. [c] 1823 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto anterior el día 8 a los hacendados y el día 10 a la parte del marqués de Corvera.

68. [c] 1824 (aproximada). Nota que informa de la expedición de la real provisión el 11 de noviembre de 1824 por el escribano de cámara Antonio María Moreno.

69. [c] 1824 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 7 de abril de 1824 por los oidores de Real Chancillería del Territorio, por el que se ordena se lleven a efecto los del 18 de septiembre y 7 de noviembre de 1823, librándose a tal fin ello real provisión [para el pago del seteno adeudado al marqués de Corvera], advirtiendo al licenciado Agustín Cervantes la observancia de las disposiciones de derecho, evitando consultas.

70. [c] 1824 (aproximada). Extracto [realizado por el administrador del marqués de Corvera en Huéscar] de las cartas enviadas desde el 11 de noviembre de 1820 al 21 de

septiembre de 1824 por Francisco González [Orenes, administrador del marqués en Cotillas], informando de las diligencias y estado de los pleitos que trata el marqués, especialmente sobre el cobro de los setenos y las hierbas de Cotillas.

71. [c] 1824 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en la Real Chancillería de Granada Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera, solicitando, entre otras cosas, que la parte contraria señale con claridad su pretensión.

72. [c] 1824 (aproximada). Nota informando que del borrador anterior sólo se ha cambiado el nombre de Rafael Antonio de Bustos.

73. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de la petición presentada en la Real Chancillería de Granada por Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera y vecino de Huéscar, solicitando que la parte contraria concrete su demanda y que estos nuevos autos se unan a los principales que se conservan en la escribanía de José Entrala Fernández.

74. [c] 1824 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar en la Real Chancillería de Granada Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera, para que se le devuelvan unas escrituras que presentó sobre las aguas del río Segura y su canalización hasta Cotillas a través de la acequia de Alguazas.

75. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de la petición presentada en la Real Chancillería de Granada por Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera, para que se forme una comisión con el fin de cobrar el seteno adeudado al marqués en virtud de las providencias dictadas el 18 de septiembre y 7 de noviembre [de 1823], y el 7 de abril del corriente.

76. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de la petición presentada en la Real Chancillería de Granada por Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, el alcalde mayor de Murcia forme parte de la comisión que ha de cobrar el seteno adeudado al marqués.

77. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de la petición presentada en la Real Chancillería de Granada por Miguel Martínez de Castilla, en nombre del marqués de Corvera,

ofreciendo soluciones a las excusas del alcalde mayor de Murcia para formar parte de la comisión que debía cobrar lo adeudado al marqués.

78. [c] 1824 (aproximada). Copia simple del certificado realizado en Cotillas, el 28 de septiembre de 1824, por Joaquín Sandoval, secretario del Ayuntamiento de Cotillas, de los autos dictados los días 24 y 27 del citado mes por el juez Pascual Fernández y su asesor, a petición de Francisco González [Orenes], por los cuales ordenó despachar requisitorias a los pueblos de donde fueren vecinos los deudores del seteno.

79. [c] 1825 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 22 de enero de 1825 por la [Real Chancillería del Territorio], por el cual la comisión conferida por la Sala en providencia del 12 de noviembre de 1824 al alcalde mayor de Murcia [para cobrar el seteno adeudado al marqués de Corvera], se entienda con el licenciado Francisco de Paula Trillo, abogado en la Real Chancillería.

80. [c] 1825-12-06. Murcia. Carta de Francisco González [Orenes] a su principal, el marqués [de Corvera], informando del envío de una documentación sobre el pleito por el seteno adeudado, las contribuciones de guerra y una carta de Antonio Riquelme [y Fontes] en pago de los 6500 reales prestados.

81. [c] 1825 (aproximada). Cuenta del seteno cobrado en los expedientes seguidos contra los hacendados de Cotillas, tanto vecinos de dicha localidad como de Jabalí Nuevo y Puebla de Soto.

82. [c] 1825 (aproximada). Cuenta del seteno cobrado por la comisión a los hacendados de Cotillas.

83. [c] 1826 (aproximada). Copia simple del expediente sustanciado ente el 24 y el 26 de abril de 1826 ante José Rosario, alcalde de Cotillas, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre del marqués de Corvera, para que se le entregue certificado del acta de posesión del Ayuntamiento de Cotillas del año 1812.

84. [c] 1827 (aproximada). Copia simple de una petición [presentada en la Real Chancillería de Granada] por Antonio José Carvajal, en nombre del concejo de Cotillas y consortes, para que se entregue a su parte traslado del pleito que ha mantenido el concejo de dicha villa y el marqués de Corvera ante el Real y Supremo Consejo de Castilla

[sobre la propiedad de las tierras del campo de Cotillas], con el fin de fundamentar la pretensión que tiene pendiente con el marqués.

85. [c] 1827 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Granada, el 7 de noviembre de 1826, para que se entregue a la parte del concejo de Cotillas el traslado solicitado.

86. [c] 1827 (aproximada). Copia simple de una petición [presentada en la Real Chancillería de Granada] por Antonio José Carvajal, en nombre del concejo de Cotillas, para que, en virtud de las sentencias que declararon que el marqués de Corvera no era propietario del campo de Cotillas, se desestime su pretensión del derecho de los pastos y del resto de tributos señoriales.

87. [c] 1827 (aproximada). Borrador de una instrucción [para contestar a la pretensión de la parte contraria de aplicar en este pleito la resolución a favor de los hacendados de Cotillas del litigio sobre la propiedad de las tierras del campo de Cotillas].

88. [c] 1827 (aproximada). Copia simple del memorial del pleito que desde 1812 tratan en la Real Chancillería de Granada el marqués de Corvera, contra los terrazgueros del campo y jurisdicción de Cotillas, sobre el pago de frutos y la pertenencia al común de los pastos de dicha villa.

89. [c] 1827 (aproximada). Copia simple del memorial del pleito que desde 1812 tratan en la Real Chancillería de Granada el marqués de Corvera, contra los terrazgueros del campo y jurisdicción de Cotillas, sobre el pago de frutos y la pertenencia al común de los pastos de dicha villa. Duplicado.

90. [c] 1828 (aproximada). Extracto de la real provisión otorgada en Granada, el 21 de octubre de 1828, y dirigida a las justicias de la villa de Cotillas para que, a pesar de continuar el pleito entre el marqués de Corvera y los hacendados de Cotillas sobre los derechos dominicales, se le restituyera al marqués la posesión de los pastos.

91. [c] 1828 (aproximada). Copia simple de una real provisión otorgada en Granada, el 2 de diciembre 1828, y dirigida a las justicias de Huéscar, para que notifiquen al marqués de Corvera la demanda interpuesta contra él por el concejo de Cotillas sobre los derechos que disfrutaba el marqués en Cotillas.

92. [c] 1828 (aproximada). Informe [realizado por el administrador del marqués de Corvera] sobre la venta del pasto de Cotillas entre los años 1820 y 1828.

93. [c] 1828 (aproximada). Borrador incompleto de una instrucción a Francisco Gómez Jalón, abogado del marqués de Corvera en la Real Chancillería de Granada, detallando los derechos dominicales del marqués en Cotillas y el despojo de los mismos por parte del Ayuntamiento de dicha localidad en 1820.

94. [c] 1828 (aproximada). Instrucción de Rafael de Bustos [Sagade Bogueiro] a Francisco Gómez Jalón, para que solicite real provisión que comisione al corregidor de Murcia debido a que el actual comisionado, Pedro Julián Martínez, ha caído enfermo en Pliego.

95. [c] 1829 (aproximada). Borrador incompleto de una instrucción [a Francisco Gómez Jalón] para que se saquen traslados de los arrendamientos de las hieras de Cotillas de 1815 y 1819 con los que solicitar el pago al marqués de 63 000 reales correspondientes a los pastos entre 1820 y 1828.

96. [c] 1829 (aproximada). Borrador de una instrucción [a Francisco Gómez Jalón] sobre el modo de proceder en cumplimiento de una real provisión del 2 de diciembre de 1828 que obliga al Ayuntamientos de Cotillas a la restitución del derecho de posesión de los pastos.

97. [c] 1829 (aproximada). Instrucción [a Francisco Gómez Jalón] sobre el modo de proceder en cumplimiento de una real provisión del 2 de diciembre de 1828 que obliga al Ayuntamientos de Cotillas a la restitución del derecho de posesión de los pastos.

98. [c] 1832 (aproximada). Borrador de la petición que debía presentar [en el Consejo de Castilla] José García de Tovar, en nombre de [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, para que se inhiba la justicia ordinaria de Cotillas y se comisione al corregidor de Murcia para entender en los pleitos y reclamaciones del marqués contra el común de dicha localidad, dirigiéndose las apelaciones a la Real Chancillería de Granada.

99. [c] 1832 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 23 de junio de 1832.

100. [c] 1832 (aproximada). Borrador de una consulta de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal] al abogado [Francisco] Gómez Jalón, sobre el modo de proceder en el pleito.

101. [c] 1832-08-17. Granada. Nota de [José María] Palomo [y Mateo], comunicando a Francisco Gómez Jalón la vista del pleito.

ES.18098.AMC/4.4//C.20,D.8. 490 hojas [442 folio, 45 medio folio, 3 en cuarto]. 7 en blanco. Bueno. Signaturas antiguas: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 15, legajo 11, documento 30.

303

[c] 1814 (aproximada).

Extracto del expediente sustanciado desde el 9 de marzo de 1814 ante la Diputación Provincial de Murcia, y entre el 27 y el 31 de agosto de 1814 ante [Antonio de] Ébola, intendente de Murcia, a instancia de Francisco González [Orenes], en nombre de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, solicitando el abono de la demolición *de la tapia y casitas del guerto llamado Torre de la Marquesa*.

ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.2. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

304

[f] 1814 (aproximada)/1817 (aproximada).

Expediente para la información del pleito criminal seguido entre 1814 y 1817 en la Real Chancillería de Granada a instancia del Ayuntamiento de Cotillas contra Blas López, escribano que fue dicha localidad, por falsedad documental y apropiación de alcabalas.

Contiene:

1. [c] 1814-09-00. Cotillas (sd). Carta de Joaquín Oliva, alcalde de Cotillas, a [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera [y señor de Cotillas], en la cual le envía copia

simple del oficio remitido al Ayuntamiento por Blas López y le informa de las *picardías* entre el susodicho y [José Antonio] Soriano para no entregar el archivo de la localidad.

2. [c] 1814-09-00. Cotillas (sd, sl, probable). Copia simple del oficio 5 de septiembre de 1814 remitido al Ayuntamiento de Cotillas por Blas López, alférez mayor de Alguazas, acusando de traidores a los vecinos de Cotillas y vertiendo amenazas si no cumplen la orden de Francisco Javier [de] Elío, capitán general de Murcia y Valencia, por la que nombró escribano de Cotillas a José Antonio Soriano.

3. [c] 1814 (aproximada). Extracto de la demanda presentada [en la Real Chancillería de Granada] por José Gómez, vecino de Cotillas y procurador síndico, contra Blas López, escribano que fue de dicha localidad, por falsedad documental y apropiación de alcabalas durante el tiempo que ejerció la escribanía.

4. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una petición del 7 de marzo de 1815 del fiscal [Lucas Gómez Negro], tras haber visto la retractación de Blas López a las injurias vertidas contra los vecinos de Cotillas, para que se difiera en la sala cuando ambas partes presenten sus solicitudes.

5. [c] 1815-05-28. Alguazas. Carta de Mariano Fernández al marqués de Corvera, en la que trata, entre otros asuntos, el pleito contra Blas López, [escribano], y la participación de Fernando López de Sagredo, alcalde mayor de Murcia, en el conflicto de la elección de los oficios concejiles de Cotillas.

6. [c] 1815-05-09. Murcia. Carta de Mariano Fernández al marqués de Corvera, en la que le copia una carta firmada del alcalde Sebastián Bravo y de su asesor, Antonio Fernández, en la que afirman que van a cumplir lo mandado por la Sala del Crimen.

7. [c] 1815-05-00. Huéscar (sf, probable). Copia simple de la carta escrita en Huéscar, el 14 de mayo de 1815 por el marqués de Corvera, en respuesta de las anteriores en la que, entre otras cosas, espera que Mariano le envíe *copia o extracto* de lo que resuelva la Sala del Crimen en el asunto de Blas López.

8. [c] 1815 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Granada, el 14 de mayo de 1815, por el gobernador y alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Granada, por el

cual se condena a Blas López al pago de las costas y se le apercibe a mayores penas si incurriera en los mismos delitos.

9. [c] 1815-05-20. Alguazas. Carta de Mariano [Fernández] al marqués de Corvera, en la que responde a la del marqués del día 14 y le informa de las últimas actuaciones del proceso contra Blas López y de la comisión para el cobro del seteno.

10. [c] 1815-05-30. Murcia. Carta de Mariano Fernández al marqués de Corvera, informando que no hay novedad en el proceso contra Blas López, desde que se hizo cargo del mismo el regente [de la Real Audiencia del Territorio].

11. [c] 1815-06-03. Alguazas. Carta de Mariano [Fernández] al marqués de Corvera, en la cual inserta un oficio del 29 de mayo de 1815 de la justicia de Cotillas a la de Alguazas, para que se no prenda al escribano Blas López, de cuyo pleito ha tomado conocimiento la Real Chancillería de Granada.

12. [c] 1815 (aproximada). Extracto de una petición presentada el 20 de junio de 1815 en la Real Chancillería de Granada para que se informe a la justicia de Cotillas del estado del proceso teniendo presente la real provisión enviada y la contestación de la justicia de Molina de Segura.

13. [c] 1815-09-09. Nota sobre la petición que realizó en Alguazas Blas López solicitando su restitución como regidor perpetuo, tras haber devuelto las alcabalas usurpadas.

14. [c] 1815-05-16. Alguazas. Carta de Mariano [Fernández] al marqués de Corvera, exponiendo los últimos acontecimientos del juicio criminal contra Blas López, del expediente abierto contra Antonio Vallejo y consortes, integrantes del Ayuntamiento de Cotillas, por lo adeudado de las contribuciones, y del nombramiento de los oficios concejiles.

15. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición del 19 de febrero de 1817 del fiscal [Lucas Gómez Negro] para que se continúe la causa por falsedad contra Blas López.

16. [c] 1817 (aproximada). Relación de testigos que declararán en el pleito.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.9. 20 hojas [2 folio, 13 medio folio, 5 en cuarto]. Bueno.

[f] 1815 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado ante [el alcalde mayor de Granada] entre Rafael [María] de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, en representación de su esposa [María Antonia Sagade Bogueiro], vizcondesa de Rías, contra Rosalía Bautista de la Chica, viuda de Francisco Picallo, sobre las obras que afectaron a unas casas en la esquina del Pilar del Toro, propias del mayorazgo de Rías.

Contiene:

1. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una demanda presentada ante [el alcalde mayor de Granada] por don Rafael [María] de Bustos y Llamas, para que se deshaga y anule el contrato que celebraron Francisco Picallo y Joaquín de Valderrama [Palacio], vizconde de Rías, por el cual el vizconde permitió unas obras de ampliación de la casa y botillería de Francisco, sin la preceptiva facultad real, perjudicando con ello tres casas sitas *en la esquina del Pilar del Toro*, propias del mayorazgo de Rías que acaba de heredar la esposa del marqués.

2. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [el alcalde mayor de Granada] por Agustín Ramón López, en nombre de Rosalía [Bautista] de la Chica, viuda de Francisco Picallo y vecina de dicha ciudad, por la cual acepta la demanda del marqués y solicita que se realicen las diligencias oportunas con el fin de averiguar lo que indebidamente ocupó su marido.

3. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [el alcalde mayor de Granada] por don Rafael [María] de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, en la cual, entre otras cosas, acepta la petición presentada por la viuda de hacer un censo en favor del mayorazgo con el valor de lo que se ocupó indebidamente por su marido y se informe a los herederos del Joaquín de Valderrama [Palacio], vizconde de Rías, para que le devuelven 4500 reales que entregó Picallo al vizconde para permitirle realizar las obras.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.3. 6 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno.

[f] 1815 (aproximada).

Expediente para el procedimiento seguido entre 1814 y 1815 tanto en la Real Chancillería de Granada como en el Consejo de Castilla, por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, y por Patricio de Molina y consortes, vecinos de Cotillas, sobre el nombramiento de los oficios concejiles y de justicia de dicha localidad para el año 1815.

Contiene:

1. [c] 1814-08-23. Cotillas. Carta del Ayuntamiento de Cotillas al marqués de Corvera para que nombre a los oficiales del Ayuntamiento y justicia de dicha localidad, con el fin de remitirlo a la Real Chancillería para que los confirme, y proponiendo algunos de los citados cargos.
2. [c] 1814 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Huéscar, el 4 de septiembre de 1814, por el marqués de Corvera al Ayuntamiento de Cotillas, advirtiendo que la real cédula del 30 de julio de 1814 sólo se refiere al restablecimiento de los ayuntamientos que había en 1808, pero no a los integrantes del juzgado.
3. [c] 1815-01-20. Granada. Carta del licenciado Juan [Manuel] de Rada [y Cardeñosa, abogado], al marqués de Corvera, aconsejando, entre otras cosas, que no nombre a un teniente de gobernador por ser oficio reservado a Su Majestad.
4. [c] 1815-04-08. Granada. Carta del licenciado Juan [Manuel] de Rada [y Cardeñosa], aconsejando ante la real cédula del 15 de septiembre de 1814, que el marqués debe manifestar la posesión que ha tenido de nombrar los oficios concejiles sin propuesta previa ni del pueblo ni del Ayuntamiento.
5. [c] 1815 (aproximada). Borrador de la petición realizada en Huéscar, el 11 de abril de 1815, por el marqués de Corvera al Real Acuerdo de la Real Chancillería de Granada, solicitando la confirmación del nombramiento de los oficiales del concejo y justicia de Cotillas del año 1815.

6. [c] 1815 (aproximada). Extracto del auto dictado en Granada, el 21 de abril de 1815, por el Real Acuerdo por el cual se confirman los nombramientos de los oficiales propuestos por el marqués de Corvera como señor de dicha villa, sin perjuicio de lo que resuelva el Real y Supremo Consejo de España e Indias, donde algunos vecinos pleitean porque la elección se haga por insaculación.

7. [c] 1815 (aproximada). Extracto del oficio despachado en Granada, el 21 de abril de 1815, por Manuel Marín Segura al Ayuntamiento de Cotillas, adjuntado un despacho, que no se conserva, para que cumpla lo mandado por el Real Acuerdo.

8. [c] 1815 (aproximada). Extracto de una respuesta del fiscal, del 20 de abril de 1815, en la que aboga por diferir la entrega de autos solicitada por el marqués venido el alcalde mayor de Murcia si el Real Acuerdo resuelve conforme a lo solicitado por el marqués el 10 del corriente.

9. [c] 1815 (aproximada). Extracto del informe del fiscal, previa vista del realizado por el alcalde mayor de Murcia en virtud de una providencia de 24 de abril [de 1815], en el cual no ve motivo para la insaculación solicitada por Patricio Molina y consortes en el Real Consejo [de España e Indias], apostando por el voto de los contribuyentes como método de elección.

10. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una petición de José Gómez, síndico procurador general de Cotillas, al comisionado para realizar la insaculación ordenada por el Supremo Consejo de Castilla, para que en dicha elección no participen los vecinos que adeudaran alguna cantidad a la Hacienda Pública o al marqués de Corvera, sino solamente aquéllos que disfrutaran de bienes propios y fueran abonados para tal caso.

11. [c] 1815 (aproximada). Copia simple de una consulta [del marqués de Corvera a un letrado] del modo de proceder si el Real Acuerdo de la Real Chancillería estima poner en posesión de los oficios concejiles a los insaculados sin esperar a la resolución del Supremo Consejo y sobre las posibles nulidades de los insaculados.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.1. 12 hojas [9 folio, 3 medio folio] 2 en blanco. Bueno.

[c] 1815 (aproximada).

Informe [del agente en Granada de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera], sobre la respuesta dada el 7 de octubre de 1815 por el fiscal [de la Real Chancillería], a una consulta realizada sobre la posible excarcelación de Juan Cascales Montoya, Diego Vallejo, Esteban Capdepón y consortes.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.2. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[f] 1815 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado [entre 1806 y 1818 en la Real Chancillería de Granada] entre [Joaquín de Valderrama Palacio], vizconde de Rías, y [Rafael María de Bustos y Llamas, como marido de María Antonia Sagade Bogueiro], contra Juan de Dios Carrasco, sobre ciertos bienes que el segundo reclama como libres y el vizconde alega que fueron vinculadas por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro, oidor de la Real Chancillería de Granada.

Contiene:

1. [c] 1806 (aproximada). Borrador de una instrucción del vizconde de Rías para el pleito que trata [en la Real Chancillería de Granada] contra Juan de Dios Carrasco, sobre ciertos bienes que éste alega que fueron declarados bienes libres por don Juan Suárez de [Toledo y] Obregón, en su testamento del 6 de julio de 1673, y que el vizconde asegura que fueron vinculados en 1536.

2. [c] 1806-02-19. Granada. Instrucción del vizconde de Rías para el pleito anterior, en la que insiste que los cortijos del Pozuelo y Mohedan los vinculó indebidamente don Juan Suárez de [Toledo y] Obregón.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.4. 3 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

309

[c] 1816-04-24. Murcia.

Recibo de Pedro Dardalla, tesorero de la Sociedad de Amigos del País de Murcia, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, socio contribuyente de la misma, de 120 reales de vellón por las cuotas de 1815 y 1816, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Murcia de 1816 a 1819].

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.7. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

310

[f] 1816 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco González Orenes, de la administración en 1815 de la hacienda de Cotillas de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1815 (aproximada). Portada del expediente para la rendición de cuentas.
2. [c] 1815 (aproximada). Relación de las minucias pagadas por los [hacendados de Cotillas] a [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera,] hasta el día de San Juan de 1815.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.5. 9 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno.

311

[c] 1816 (aproximada).

Relación de las minucias pagadas por los [hacendados de Cotillas] a [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera,] desde el día de San Juan de 1815 hasta el del año

siguiente, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Cotillas del año 1816].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.6. 10 hojas [folio]. Bueno.

312

[c] 1816 (aproximada).

Borrador de una carta escrita en Granada, el 23 de noviembre de 1816, por don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, y dirigida a don Antonio de Ébola, intendente de Murcia, en el cual le informa que le pertenece el aprovechamiento de los términos comunales de la villa de Cotillas como sucesor del mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.3. 1 hojas [folio]. Bueno.

313

[f] 1816 (aproximada)/1819 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1816 y 1819 ante Pedro Contreras, alcalde de Cotillas, y en apelación en la Real Chancillería de Granada, a instancia de Francisco González [Orenes], apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas, contra Vicente Martínez y consortes, por pastar en las tierras comunales sobre las que el marqués tenía vendidas las hierbas.

Contiene:

1. [c] 1816 (aproximada). Copia simple de una petición de Vicente Martínez y consortes, para que se les entreguen los autos con los que poder formalizar el escrito de excepciones.

2. [c] 1816 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 2 de mayo de 1816 por el alcalde de Cotillas para que se suspenda toda actuación y se dé traslado de la petición anterior a Francisco González [Orenes].

3. [c] 1816 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Cotillas, el 27 de mayo de 1816, por el alcalde de dicha localidad, por el cual decreta, entre otras cosas, que se tome declaración a los testigos presentados.

4. [c] 1816 (aproximada). Relación de los ganaderos emplazados.

5. [c] 1818 (aproximada). Borrador de una instrucción de la parte del marqués de Corvera que contiene, entre otras cosas, las cuestiones que deben preguntarse al licenciado Buendía por el fiscal.

6. [c] 1819 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Granada, el 11 de noviembre de 1819, por los oidores de la Real Chancillería, por el cual declaran que Vicente Martínez y consortes no debieron introducir sus ganados en las yerbas arrendadas [por el marqués de Corvera], a Antonio Liberato Villanueva, y se les condena a una pena de 50 ducados.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.4. 6 hojas [2 folio, 4 medio folio]. Bueno.

314

[c] 1817 (aproximada).

Copia simple de una real cédula del 13 de octubre de 1817, dirigida al corregidor de la ciudad de Granada, para que haga información de la petición de Rafael de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, de licencia para vender ciertos bienes de mayorazgo que posee en Granada y Osuna María Antonia Sagade Bogueiro y Valderrama, su mujer, con los que edificar una casa principal en la *plazuela del Ángel* de dicha ciudad.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.5. 2 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1817 (aproximada)/1818 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado sucesivamente desde 1817 ante José Olanlor, segundo cabo militar del reino de Granada, y el Consejo de Guerra por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, en nombre de su mujer María Antonia Sagade Bogueiro y Valderrama, vizcondesa de Rías, contra Joaquina Lomelín Craywinckel, vecina de Granada y viuda de Joaquín de Valderrama Palacio, vizconde de Rías, sobre la redención del censo de 14 000 pesos de principal que impuso en 1764 sobre el mayorazgo de Rías y a favor de los Santos Lugares de Jerusalén José de Valderrama Palacio, vizconde de Rías y hermano mayor de don Joaquín.

Contiene:

1. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por doña Joaquina Lomelín, en la cual solicita que se traslade a la parte contraria su propuesta de que acepte unos vales reales por valor de 9 000 reales situados en la renta de Tabaco, como pago de la mitad del censo.
2. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por Juan Nepomuceno Zegrí, en nombre de [doña Joaquina Lomelín y Craywinckel], en la cual solicita que su parte entregue la mitad del capital para saldar la deuda y se declare el pleito por concluso.
3. [c] 1817 (aproximada). Nota informando del auto dictado por el auditor para dar traslado a la parte contraria.
4. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Granada, el 12 de abril de 1817, por José Olanlor, mariscal de campo de los Reales Ejércitos y segundo cabo militar del reino de Granada, y por Molino, auditor general de Guerra, en el cual se emplaza a [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, para que exponga su posición en el pleito.
5. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por Cristóbal de Agüera, en nombre de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de

Corvera, en la cual solicita que se ordene a [doña Joaquina] la presentación de una Real Orden y la cláusula del testamento de su marido que tratan sobre la mencionada redención.

6. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por Cristóbal de Agüera, en nombre de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, en la cual solicita que el mayorazgo quede libre del gravamen del censo y se dé el pleito por concluso.

7. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por Cristóbal de Agüera, en nombre de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, en la cual solicita certificación del pleito seguido en la instancia anterior, de la Real Orden de 1763 y de las providencias dictadas en 1781 y 1782.

8. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de un certificado incompleto de Leonardo Bercoline, escribano mayor de ciertas rentas de la provincia de Granada, de la real cédula del 30 de junio de 1763, que se inserta, que concedía licencia a José de Valderrama Palacio, vizconde de Rías, para imponer un censo de 14 000 pesos de a 15 reales, redimible en 35 años, sobre los mayorazgos fundados por Gil Rengifo y consortes, de los cuales es poseedor, a fin de reparar sus propiedades y hacer frente a sus deudas.

9. [c] 1817 (aproximada). Extracto de una carta del 5 de marzo de 1768 de Juan Gregorio Muniáin, [secretario del Despacho de Guerra], al presidente de la Real Chancillería de Granada, comunicándole la decisión del Rey de que nombre un administrador que se haga cargo de la hacienda de [José de Valderrama y Palacio] y su mujer, vizcondes de Rías *y de las muchas deudas que han contrahido por efectos de su pasión al juego.*

10. [c] 1817 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Granada, el 10 de septiembre de 1817, por José Olanlor y por Molino, por el que declaran que [Joaquina Lomelín Craywinckel], vizcondesa [viuda] consorte de Rías, ha de hacerse cargo de la redención del censo.

11. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [ante José Olanlor] por Juan Nepomuceno Zegrí, en nombre de [doña Joaquina Lomelín y Craywinckel], en

la cual solicita la apelación ante el Consejo de Guerra de la providencia que dictaminó que la parte del marqués no estaba obligada a la citada redención.

12. [c] 1817 (aproximada). Nota informando del auto que ordenó dar traslado a la parte del marqués.

13. [c] 1817 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [José Olanlor] por Cristóbal de Agüera, en nombre de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, respondiendo a la apelación presentada por la vizcondesa [viuda] consorte ante el Consejo de Guerra.

14. [c] 1817 (aproximada). Nota informando de la admisión de la apelación.

15. [c] 1818 (aproximada). Copia simple de una petición presentada ante [el Consejo Guerra] por Félix García Álvarez, en nombre de Joaquina Lomelín y Craywinckel, en la cual solicita que se reforme a favor de su parte el auto de vista de 28 de marzo.

16. [c] 1818 (aproximada). Nota informando del auto de confirmación dado en Madrid, el 12 de marzo de 1818, por el [Consejo de Guerra], del dictado por el Capitán General de Granada el 13 de septiembre de 1817.

17. [c] 1818 (aproximada). Notas sobre la cuenta de la liquidación del censo de 14 000 pesos.

18. [c] 1818 (aproximada). Notas sobre la liquidación del censo de 14 000 pesos.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.6. 24 hojas [20 folio, 3 medio folio, 1 en cuarto], 1 en blanco. Bueno.

316

[f] 1818-09-19. Villanueva de la Jara/1821-01-02. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración entre 1818 y 1820 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1818 (aproximada). Borrador de una carta escrita en Chinchilla de Monte-Aragón, el 25 de agosto de 1818, por [Antonio Riquelme y Fontes], y dirigida a Francisco López Vélez, en la cual le anuncia el envío del parecer de Manuel de Alarcón y de la escritura de poder, y le indica que tiene que vender las tierras que posee en Villanueva de la Jara y, en su defecto, arrendarlas, *porque no me tiene cuenta el tener tierras fuera de la jurisdicción de Murcia.*
2. [c] 1818-09-19. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], informando de las gestiones realizadas con su tío [político Antonio de Arce y Pando] tras la recepción del poder [para administrar la hacienda familiar], para lo cual adjunta una nota de las propiedades adjudicadas a [Josefa de Arce Núñez Flores], con el fin de cotejarla con la suya.
3. [c] 1818-09-00 (sf, probable). Nota de las tierras adjudicadas a Josefa de Arce [Núñez Flores] en Villanueva de la Jara correspondientes a su hijuela paterna.
4. [c] 1818 (aproximada). Relación [elaborada por Francisco López Vélez], de las propiedades adjudicadas a Josefa de Arce [Núñez Flores] en Villanueva de la Jara correspondientes a su hijuela paterna.
5. [c] 1818-10-03. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que relata las gestiones realizadas con Manuel de Alarcón para la administración de la hacienda y pregunta por el favor solicitado para su hijo José López Ponce, soldado de la Segunda Compañía del Regimiento Real de Zapadores y Mineros de Alcalá de Henares destinada a América.
6. [c] 1818-11-03. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual expresa su malestar por no haber respondido a sus cartas anteriores, relata las gestiones realizadas con su primo Manuel de Alarcón y solicita favor para su hijo, encuadrado en el cuerpo de Zapadores en Alcalá de Henares destinado a América.
7. [c] 1818-11-17. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, quejándose de la falta de respuesta a sus cartas y de la actitud de

Antonio [de Arce y Pando], el cual pretende comprar unas vides del Riquelme colindantes con las suyas.

8. [c] 1818-12-01. Villanueva de la Jara. 4. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, informando de algunas gestiones con [Antonio de Arce y Pando] y solicitando favor para su hijo que el día 27 de noviembre partió *para Cádiz, al depósito de las Américas*.

9. [c] 1818-12-19. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, en la cual trata el poder que tiene otorgado para vender el olivar, el haza del Palomar y el del Camino de Casa Simarro, y adjunta la cuenta de la producción de aceite del olivar en 1818.

10. [c] 1818-12-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la producción del olivar durante 1818.

11. [c] 1819-01-23. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual relata que escribió al susodicho y a José de Arce, informando de la producción y coste del aceite y preguntando si debía venderlo sin haber recibido respuesta alguna.

12. [c] 1819-02-23. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], informando de la tasación del olivar que ha realizado *un perito labrador, de los más expertos*.

13. [c] 1819-03-16. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], informando del precio de venta de cada olivo que ha acordado con Antonio de Arce [y Pando].

14. [c] 1819 (aproximada). Fragmento de una carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes], dando cuenta de la enviada a su primo [José de Arce] sobre el asunto de la venta del olivar.

15. [c] 1819-10-19. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], informando del estado de las *oliberas* para su venta.

16. [c] 1820-12-12. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], lamentando *mucho su triste situación* e informando que no se han vendido tierras y de la producción de aceite en 1818 y 1819.

17. [c] 1821-01-02. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a su principal Antonio Riquelme y Fontes, en la cual adjunta la cuenta de la administración de la hacienda.

18. [c] 1821-01-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara entre 1818 y el 31 de diciembre de 1820.

19. [c] 1821-01-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Relación de la producción de aceite y trigo entre 1818 y 1820.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.8. 22 hojas [20 medio folio, 2 en cuarto], 2 en blanco. Bueno.

317

[f] 1819-03-23. Cotillas/1822-05-11. Cotillas.

Expediente para la justificación de las propiedades rústicas y urbanas que posee en Cotillas [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, sin estar sujetas a mayorazgo.

Contiene:

1. [c] 1819 (aproximada). Relación de las fincas adjudicadas por deudas al marqués de Corvera en los Ayuntamientos de 1812 y 1813.

2. [c] 1819 (aproximada). Nota que informa que la relación anterior fue remitida [a Huéscar] por carta del 23 de marzo de 1819 de Francisco González [Orenes, apoderado del marqués de Corvera].

3. [c] 1822 (aproximada). Borrador de la relación de las propiedades rústicas y urbanas que posee el marqués de Corvera en Cotillas sin estar sujetas al mayorazgo, las cuales le fueron adjudicadas por deudas.

4. [c] 1822 (aproximada). Nota que informa que la relación anterior fue remitida [a Huéscar] por carta del 11 de marzo de 1822 de Francisco González [Orenes].

5. [c] 1822 (aproximada). Relación de las propiedades rústicas y urbanas que posee el marqués de Corvera en Cotillas sin estar sujetas al mayorazgo, las cuales le fueron adjudicadas por deudas.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.9. 7 hojas [folio]. Bueno.

318

[f] 1819-09-21. Cotillas/1819-10-20. Huéscar.

Expediente sustanciado ante [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, a instancia de Vicente Martínez, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar con el que ampliar su casa.

Contiene:

1. [c] 1819-09-21. Cotillas. Petición de Vicente Martínez, vecino de Cotillas, al marqués de Corvera, de un terreno para ampliar su casa.

2. [c] 1819-10-20. Huéscar. Orden del marqués a Francisco González [Orenes], su apoderado, para que señale el terreno necesario para edificar su casa.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.10. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

319

[f] 1820-06-12. Murcia/1821-08-10. Murcia.

Pleito criminal sustanciado ante el licenciado Francisco de Borja Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Murcia, a instancia de Tomás O'Donojú, jefe político de la provincia, y en apelación en la Real Audiencia del Territorio, contra Antonio Riquelme y Fontes, quien fue condenado por verter palabras subversivas contra la Constitución.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.1. 287 hojas [246 folio, 15 medio folio]. 3 en blanco. Bueno.

320

[c] 1820 (aproximada).

Informe [realizado por el administrador de la Casa Riquelme] de los títulos de pertenencia entre 1520 y 1591 de unas casas y tienda en la parroquia de Santa Catalina [de Murcia], cuyos propietarios fueron Francisco Vázquez del Campillo, Francisco Hernández y Diego López de Guevara.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.7. 2 hojas [medio folio]. Bueno. Incompleto.

321

[f] 1820 (aproximada)/1821 (aproximada).

Expediente para el pleito criminal sustanciado ante el licenciado Francisco de Borja Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Murcia, [a instancia de Tomás O'Donojú, jefe político de la provincia, y en apelación en la Real Audiencia del Territorio], contra Antonio Riquelme y Fontes, vecino de dicha ciudad, por verter palabras subversivas contra la Constitución.

Contiene:

1. [c] 1820 (aproximada). Nota sobre el delator y condiciones del calabozo de [Antonio Riquelme y Fontes].

2. [c] 1820 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 3 de julio de 1820 por [el licenciado Francisco de Borja Sánchez], juez de primera instancia de Murcia, en el que señala que se tengan presentes las solicitudes de la parte para resolverla a su debido tiempo.
3. [c] 1820 (aproximada). Nota que informa de la notificación del auto en el mismo día.
4. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [el 5 de julio de 1820] por Josefa de Arce [Núñez Flores], mujer de Antonio Riquelme y Fontes, vecinos de Murcia, para que se excarcele a su marido por problemas de salud y se permita la visita de los médicos y cirujanos que habitualmente lo atienden.
5. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de un auto dictado el 21 de julio de 1820 por [el licenciado Francisco de Borja Sánchez], por el cual se autoriza el testimonio solicitado por la parte de Antonio Riquelme [y Fontes].
6. [c] 1820 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Murcia, 15 de septiembre de 1820, por Francisco de Borja Sánchez, para que al alcaide de las cárceles provinciales y Manuel Alcázar, ministro de obras, declaren las condiciones de salubridad que tiene la celda de Antonio Riquelme [y Fontes], y los facultativos certifiquen su estado de salud, a fin de resolver su solicitud de ampliación de carcelería.
7. [c] 1820 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Murcia, 16 de septiembre de 1820, por Francisco de Borja Sánchez, anunciando que cumpliendo lo mandado en el día anterior se dictará lo que corresponda.
8. [c] 1820 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Murcia, 16 de septiembre de 1820, por Francisco de Borja Sánchez, anunciando que cumpliendo lo mandado en el día anterior se dictará lo que corresponda.
9. [c] 1820 (aproximada). Nota para que doña Josefa de Arce [Núñez Flores] señale la enfermería donde pretende que se traslade a Antonio Riquelme [y Fontes], su marido, debido a que en la cárcel del antiguo Tribunal de la Inquisición de Murcia no existe una *sala enfermería separada*.

10. [c] 1820 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Fidel Laorden para que, entre otras cosas, se tome declaración a unos testigos.

11. [c] 1820-09-16. Traslado de Juan Alfonso Serrano, escribano del número y juzgado de Murcia, de la petición presentada por Fidel de Laorden, procurador de Antonio Riquelme y Fontes, para que se resuelva su causa a la mayor brevedad posible debido a su delicado estado de salud.

12. [c] 1820 (aproximada). Borrador de una petición que presentó desde la cárcel, el 24 de septiembre de 1820, Antonio Riquelme y Fontes, para que se rebajen las condiciones de su encarcelamiento debido a su estado de salud.

13. [c] 1820 (aproximada). Copia simple del traslado del 28 de octubre de 1820 de Mariano Gayá Ansaldo, de una petición presentada por Fidel Laorden, procurador de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, para que, entre otras cosas, se rebajen las condiciones de su encarcelamiento; y del testimonio del mismo escribano del 4 de noviembre de 1820, de *que no había recaído providencia hasta el presente* sobre la petición anterior.

14. [c] 1820 (aproximada). Nota que informa del envío a Granada de una copia auténtica de la petición anterior.

15. [c] 1821 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 1 de febrero de 1821 por [Francisco de Borja Sánchez], en el cual, entre otras cosas, se ordena a los físicos de la asistencia de [Antonio] Riquelme [y Fontes] que certifiquen la necesidad de ventilación y ejercicio solicitada por el reo.

16. [c] 1821 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 6 de febrero [de 1821 por Francisco de Borja Sánchez], permitiendo a Antonio Riquelme y Fontes, guardando al carcelaria, hacer ejercicio y *ventilarse en esta ciudad y sitios a ella inmediatos*.

17. [c] 1821 (aproximada). Nota que informa de la notificación el día 7 del auto anterior a [Fidel] Laorden, [procurador de Antonio Riquelme y Fontes].

18. [c] 1821 (aproximada). Copia simple del auto definitivo dictado en Murcia, el 29 de mayo de 1821, por el licenciado Francisco de Borja Sánchez, por el cual condena a

Antonio Riquelme y Fontes, entre otras cosas, a tres años de destierro *a quinçe leguas en contorno de esta capital y pueblo de la residencia del Congreso Nacional y del Supremo Gobierno.*

19. [c] 1821 (aproximada). Copia simple de un auto del 27 de junio de 1821, en el cual se revoca el dictado el 29 de mayo de 1821 por [Francisco de Borja Sánchez], juez de primera instancia [de Murcia], en cuanto al destierro y multa decretados contra Antonio Riquelme [y Fontes].

20. [c] 1821 (aproximada). Borrador de la instrucción de la parte de Antonio Riquelme y Fontes, en el pleito criminal que se sigue contra él en la Audiencia Nacional del Territorio.

21. [c] 1821 (aproximada). Extracto de la respuesta positiva del fiscal de la Audiencia [Nacional del Territorio] de Granada, al recurso presentado en grado de apelación por Antonio Riquelme y Fontes, solicitando su puesta en libertad bajo fianza.

22. [c] 1821 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 1 de agosto de 1821, por el licenciado Francisco de Borja Sánchez, para que el escribano correspondiente tase las costas a pagar Antonio Riquelme y Fontes.

23. [c] 1821 (aproximada). Extracto de un auto dictado el 9 de agosto de 1821, por el licenciado Francisco de Borja Sánchez, para que se cumpla el anterior.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.10. 31 hojas [24 folio, 4 medio folio, 3 en cuarto]. 3 en blanco. Bueno.

322

[f] 1820 (aproximada)/1830 (aproximada).

Expediente para la justificación del patronato de la capellanía instituida en Murcia por Pedro Pacheco en su testamento del 5 de diciembre de 1496, el cual recayó en los marques de Corvera como sucesores de María Elvira de Balboa.

Contiene:

1. [c] 1820 (aproximada). Nota sobre la capellanía instituida por Pedro Pacheco en el testamento otorgado ante Pedro López, escribano del número de Murcia, de la cual fue capellán Francisco García Costa.

2. [c] 1820-01-10. Murcia. Traslado de Luis Costa Martínez, escribano del número de la ciudad de Murcia, de una escritura de renuncia otorgada en la misma, el 5 de enero de 1820, por Mariano Valero y Santa Paz, de vecino de dicha ciudad, de la capellanía [instituida por Pedro Pacheco], el cual ejerció su cargo tras el fallecimiento de Francisco García Costa.

3. [c] 1820 (aproximada). Extracto de la escritura otorgada en Huéscar, el 5 de febrero de 1820, ante Juan Martínez Castillo, escribano del número, por [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, por la cual nombró a Elías Antonio García Nieto Ponce de León capellán de la capellanía de Pedro Pacheco.

4. [c] 1830 (aproximada). Nota sobre las propiedades de la capellanía de Pedro Pacheco, de la cual fue capellán Francisco García Villalba y está dotada en Murcia con 25 tahúllas a las espaldas del Malecón.

5. [c] 1830 (aproximada). Nota sobre la capellanía instituida en Cotillas por Juan o José Galeras ante el escribano de Murcia Antonio Pérez Lázaro, de la cual fue nombrado capellán en 1780 Francisco Mérida y dotada con cierto número tahúllas en la huerta de Cotillas.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.17. 5 hoja [2 folio, 3 en cuarto]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 4, documento 9.

323

[c] 1821-02-16. Murcia.

Parecer del licenciado Felipe de Antón, sobre el modo de proceder en el pleito de tenuta que inició en el Consejo de Castilla en 1791 Jesualdo Riquelme y Fontes contra José [María] de Vera [por el vínculo de Ana de Ceballos Montefur], el cual pretendía continuar en el Tribunal Supremo de Justicia Antonio Riquelme y Fontes, hijo de Jesualdo.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.11. 1 hoja [folio]. Bueno.

324

[c] 1821-06-12. Huéscar.

Testimonio de Juan Martínez Castillo, escribano del número de Huéscar, del nombramiento de Melchor Muñoz como guarda de las acotaciones realizadas por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, para vigilar sus propiedades en Huéscar y Puebla de Don Fadrique, el cual fue propuesto por el marqués y tomó juramento ante Juan de la Plaza, alcalde primero constitucional y juez interino de primera instancia.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.18. 1 hoja [folio]. Bueno.

325

[f] 1821-06-20. Murcia/1821-08-28. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de enero de 1819 y el 31 de mayo de 1821 de la hacienda de Murcia y su provincia de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1821-06-20. Murcia. Cuenta de cargo y data otorgada por Francisco Buendía de la administración de la hacienda de Antonio Riquelme y Fontes entre el 1 de enero de 1819 y el 31 de mayo de 1821.
2. [c] 1821-08-27. Murcia. Nota advirtiendo de una equivocación en los folios 48 vuelto y 49, causada por hallarse duplicadas dos hojas en el pormenor de las partidas del administrador.
3. [c] 1821-08-28. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de Antonio Riquelme y Fontes, a pesar de no haberse realizado con la separación trimestral ordenada por don Antonio.

4. [c] 1820-11-14. Murcia. Recibo con el número 8 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 500 reales de vellón que le ha entregado para remitirlos a Nicolás de Antequera [Montiel], procurador en Granada.

5. [c] 1820-11-18. Murcia. Recibo con el número 9 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 2000 reales de vellón que le ha entregado para remitirlos a Bernabé López, procurador en la Corte de Madrid.

6. [c] 1820-08-12. Murcia. Recibo con el número 10 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1500 reales de vellón que le ha entregado para remitirlos a Bernabé López, en cuenta de lo que se le adeuda.

7. [c] 1820-10-10. Murcia. Recibo con el número 11 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1000 reales de vellón que le ha entregado para remitirlos a Nicolás de Antequera [Montiel], procurador en Granada.

8. [c] 1820-11-07. Murcia. Recibo con el número 12 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 55 reales de vellón que le ha entregado por cuenta de Pascual Vidal López, por los derechos de la copia y papel del arrendamiento hecho a Andrés Pérez y Antonio Leal del *Rincón de San Antón*.

9. [c] 1821-03-21. Murcia. Recibo con el número 13 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 24 reales de vellón que le ha entregado por los derechos de la escritura de arrendamiento otorgada a Andrés Pérez y Antonio Leal del Rincón de San Antón.

10. [c] 1821-02-16. Murcia. Recibo con el número 14 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1500 reales de vellón que le ha entregado para remitirlos a Nicolás de Antequera [Montiel], procurador en Granada, a fin de emplearlos en el asunto de [José Mauricio Riquelme y Fontes] marqués de Pinares.

11. [c] 1820-06-26. Murcia. Recibo con el número 16 de Pedro Dardalla, tesorero de la Sociedad de Amigos del País de Murcia, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, socio contribuyente de la misma, de 60 reales de vellón correspondientes a la cuota anual.
12. [c] 1820-09-20. Murcia. Recibo con el número 17 de Juan Madrigal, [cerero], a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1000 reales de vellón que le entregó.
13. [c] 1820-10-24. Murcia. Recibo con el número 18 de Juan López Mancebo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 65 reales que le entregó por el importe de las crines de los caballos y su remisión a Madrid.
14. [c] 1820-10-24. Murcia. Recibo con el número 19 de Antonio Navarro a favor de Francisco Buendía, de 138 reales de vellón que le entregó por el importe de la pintura de la sala y alcoba de Antonio Riquelme [y Fontes].
15. [c] 1820-01-03. Murcia. Carta con el número 28 de Antonio Fontes Abat a Antonio Riquelme [y Fontes], informando que a cada uno de los mayordomos [de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Murcia], corresponden 158 reales de vellón y 22 maravedís para hacer frente al gasto de 1269 reales de vellón y 6 maravedís de la octava de la Inmaculada Concepción.
16. [c] 1820-03-30. Murcia. Recibo de Julián Martínez, cobrador, a favor de Francisco Buendía, de los 158 reales de vellón y 22 maravedís anteriores.
17. [c] 1820-06-28. Murcia. Carta con el número 29 de Antonio Fontes Abat a Antonio Riquelme [y Fontes], informando que a cada uno de los ocho mayordomos de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Murcia corresponden 32 reales de vellón y 2 maravedís para hacer frente al gasto de 256 reales de vellón que se ha realizado en la procesión del Corpus Christi.
18. [c] 1820-06-25. Murcia. Recibo con el número 30 de Manuel de Soto, apoderado de Andrés Abelino Prieto, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 150 reales de vellón y 4 maravedís de la pensión del censo que don Antonio paga su principal.

19. [c] 1820-06-24. Murcia. Recibo con el número 31 de José López Padilla, beneficiado y párroco de la iglesia de Santa Olalla de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 18 reales de vellón de la pensión de memoria pía fundada por Juan Tomás [y Oluja].

20. [c] 1820-06-28. Murcia. Recibo con el número 32 de fray Diego de Cristo, rector del colegio de Santa Teresa de Jesús de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 64 reales de vellón de la pensión de memoria pía.

21. [c] 1820-06-30. Murcia. Recibo con el número 33 del convento Santa Ana de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 394 reales de vellón y 33 maravedís de la pensión del censo que paga a dicho convento.

22. [c] 1820-07-01. Murcia. Recibo con el número 34 de Pascual Arqués, hermano mayor de las cofradías del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de la iglesia de San Nicolás de Bari de Murcia, de 128 reales de vellón que le ha pagado Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes a la media pensión del censo que el susodicho hace a la cofradía para la misa de once de los días festivos.

23. [c] 1820-06-24. Murcia. Recibo con el número 35 de Pascual Ortega y Rojas, párroco de la iglesia de Santa Catalina de Murcia, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 50 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1820 de la memoria que fundó en dicha iglesia, señalada con el número 56, doña María Elvira de Ceballos [Riquelme].

24. [c] 1820-06-24. Murcia. Recibo con el número 36 de Alberto Rafael del Castillo, colector de misas perpetuas de la iglesia de San Pedro de Murcia, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 45 reales de vellón, de la pensión de la pía memoria que fundó en dicha iglesia doña Francisca Ayen.

25. [c] 1820-06-24. Murcia. Recibo con el número 37 de Joaquín Rubio, comendador, y fray Juan Martí, depositario del convento de Nuestra Señora de la Merced de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 66 reales de vellón que ha entregado de la pensión del censo que paga a dicho convento, el cual se instituyó en cabeza de Tomás Jiménez Cabrero, doña Clara Jaimes Junterón, doña María Jaimes y doña Francisca Jaimes.

26. [c] 1820-09-01. Murcia. Recibo con el número 38 de Joaquín Rubio, comendador, y fray Juan Martí, depositario del convento de Nuestra Señora de la Merced de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 33 reales de vellón que ha entregado de la pensión de la pía memoria que fundó don Gómez de Peñaranda.

27. [c] 1820-07-03. San Javier. Recibo con el número 39 de Francisco Sánchez de Egea, mayordomo de la iglesia parroquial de San Francisco Javier, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 52 reales de vellón y 17 maravedís que ha entregado de la pensión del censo que paga *a esta fábrica por el terreno que ocupa la casa que posee propio de la misma*.

28. [c] 1820-08-29. Murcia. Recibo con el número 40 de Francisco Zuñer, administrador de Nicolás Alcaina, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de 330 reales de vellón que le ha entregado del censo que paga a su principal.

29. [c] 1820-07-05. Murcia. Recibo con el número 41 de Esteban Conejero y Vidal, mayordomo de propios y arbitrios de Murcia, a favor de Andrés Cañada, de 14 reales de vellón y 8 maravedís del censo que paga a Antonio Riquelme [y Fontes].

30. [c] 1821-02-13. Murcia. Recibo con el número 42 de Francisco Zuñer, administrador de Nicolás Alcaina, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de 330 reales de vellón que le ha entregado del censo que paga a su principal.

31. [c] 1820-11-16. Murcia. Recibo con el número 43 de José Palanca, administrador de los bienes que posee en la provincia de Murcia [Carlos Miguel Fitz-James Stuart], duque de Alba, de 115 reales de vellón y 17 maravedís, de la pensión de un censo.

32. [c] 1820-08-19. Murcia. Recibo con el número 44 de Rafael Oliva, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 500 reales de vellón que le entregó a cuenta de los 800 que le adeudaba de su salario como abogado de Antonio [Riquelme y Fontes] *en la causa de su prisión incomunicada*.

33. [c] 1820 (aproximada). Recibo de Rafael Oliva, a favor de Francisco Buendía, de los 300 reales de vellón restantes.

34. [c] 1820-06-25. Murcia. Recibo con el número 45 de Rafael Oliva a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 600 reales de vellón que le entregó a cuenta de sus honorarios como abogado de Antonio [Riquelme y Fontes] hasta el 14 de junio.

35. [c] 1820-07-07. El Palmar. Recibo con el número 46 del Ayuntamiento de El Palmar a favor de Patricio Bernal, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 60 reales de vellón correspondientes al impuesto de la contribución general.

36. [c] 1820-07-25. Ceutí. Recibo con el número 47 Juan Sánchez, alcalde de Ceutí, a favor de Salvador García, de 53 reales de vellón y 4 maravedís correspondientes al impuesto de la contribución.

37. [c] 1820-06-30. Santomera. Recibo con el número 48 de Pedro Martínez a favor de José Fernández, de 38 reales de vellón que pagó en nombre de Antonio Riquelme y Fontes, correspondientes al primer tercio de la contribución.

38. [c] 1820-09-30. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 49 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque, a favor de Isabel Nadal, de 72 reales de vellón y 16 maravedís que le entregó en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes] correspondientes a las dos terceras partes del segundo tercio de la contribución de 1820.

39. [c] 1820-07-10. Aljucer. Recibo con el número 50 de Salvador Sánchez Galinsoga, regidor, a favor de Francisco Buendía, administrador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 18 reales de vellón y 10 maravedís correspondientes al primer tercio de la contribución.

40. [c] 1820-11-22. Molina de Segura. Recibo con el número 51 de José Gil a favor de Antonio Conesa, de 146 reales de vellón que pagó en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes].

41. [c] 1820-09-07. El Palmar. Recibo con el número 52 de Patricio Bernal, de 60 reales recibidos a cuenta de la contribución por ciertas propiedades situadas en El Palmar.

42. [c] 1820-07-10. Torrealta. Recibo con el número 53 del Ayuntamiento de Torrealta a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 53 reales de vellón que le entregó correspondientes al impuesto de la contribución.

43. [c] 1820-07-05. Era Alta. Recibo con el número 54 del Ayuntamiento de Era Alta a favor de María López, de 42 reales de vellón que pagó en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes al impuesto de la contribución.

44. [c] 1820 (aproximada). Recibo de José Aroca a favor de Francisco Buendía, de 46 reales que entregó [correspondientes al impuesto de la contribución].

45. [c] 1820 (aproximada). Recibo con el número 55 del Ayuntamiento de Era Alta, de 100 reales de vellón del importe de la contribución general.

46. [c] 1820-10-19. Murcia. Recibo con el número 56 de Felipe Fernández Cande, tesorero del Heredamiento de [Molina de Segura], a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón entregados a cuenta de lo que le corresponde pagar en la villa de Molina de Segura.

47. [c] 1820-10-19. Murcia. Recibo con el número 57 de José Gil, cobrador de la contribución de Molina de Segura, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón entregados a cuenta del primer tercio de dicho impuesto.

48. [c] 1820-02-06. Lorquí. Recibo con el número 58 de Alejandro Marlo a favor de Francisco López Ochoa, de 651 reales de vellón y 26 maravedís que le entregó en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes a la contribución del año 1819.

49. [c] 1819-10-19. Lorquí. Recibo con el número 59 de Alejandro Marlo a favor de Francisco López Ochoa, de 140 reales de vellón que le entregó en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes a las dietas del comisionado de la contribución del 4 y 6 por ciento.

50. [c] 1821-01-21. Murcia. Recibo con el número 60 de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su

hijo, de 2000 reales de vellón que le entregó correspondientes al primer tercio de su pensión de alimentos.

51. [c] 1820-07-06. Murcia. Recibo con el número 61 de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 8035 reales de vellón que le entregó correspondientes a su pensión de alimentos de los meses de mayo a julio.

52. [c] 1820-01-21. Murcia. Recibo con el número 62 de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 8035 reales de vellón que le entregó correspondientes a su pensión de alimentos desde el 1 de septiembre hasta final de diciembre del año anterior.

53. [c] 1821-02-27. Murcia. Recibo con el número 63 de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 1000 reales de vellón que le entregó Juan Barceló correspondientes al primer tercio de su pensión de alimentos del año 1821.

54. [c] 1821-03-24. Murcia. Recibo con el número 64 de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 2035 reales de vellón que le entregó correspondientes al primer tercio de su pensión de alimentos.

55. [c] 1820-07-28. Murcia. Recibo con el número 65 de José Benedicto a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 60 reales de vellón que le entregó por la suscripción de tres meses al periódico El Censor [político y literario de Murcia].

56. [c] 1820 (aproximada). Cuenta con el número 66 de la compra de diversos dulces por valor de 280 reales de vellón.

57. [c] 1820-07-05. Murcia. Recibo con el número 67 de Manuel Castillo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 126 reales de vellón que le entregó, los cuales se adeudaban a Miguel Cancano por el trabajo realizado en un huerto [de don Antonio].

58. [c] 1820-07-00. Murcia (probable). Cuenta con el número 68 otorgada por Antonio Pérez de los trabajos de carpintería realizados a Antonio Riquelme [y Fontes].

59. [c] 1826-07-26. Murcia. Recibo de Antonio Pérez a favor de Francisco Buendía de los 195 reales de la cuenta anterior.

60. [c] 1820-07-00. Murcia (probable). Cuenta con el número 69 de la deuda de Antonio Riquelme [y Fontes] al comercio Viuda de Ferrer y Compañía por la compra de diversos pañuelos.

61. [c] 1820-07-27. Murcia. Recibo de Manresa a favor de Francisco Buendía, de los 198 reales de la cuenta anterior.

62. [c] 1820 (aproximada). Cuenta con el número 70 de la deuda de Antonio Riquelme [y Fontes] por la compra de diversos dulces.

63. [c] 1820 (aproximada). Recibo a favor de Francisco Buendía de los 190 reales de la cuenta anterior.

64. [c] 1820-10-17. Molina de Segura. Recibo con el número 71 de José Gil a favor de José Montes, de 220 reales de vellón que le pagó por orden de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes al impuesto de la contribución de los años 1819 y 1820.

65. [c] 1820-03-15. Murcia. Recibo con el número 72 Francisco Jiménez, cobrador del Heredamiento de Churra, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 31 reales y 17 maravedís, correspondientes al repartimiento para la monda y demás gastos comunes.

66. [c] 1820 (aproximada). Cuenta con el número 73 otorgada por Alonso Sevilla, [herrero], de los trabajos de reparación realizados desde principio de año para Antonio Riquelme [y Fontes].

67. [c] 1820-07-21. Murcia. Recibo de Alonso Sevilla a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio [Riquelme y Fontes], de los 257 reales de la cuenta anterior.

68. [c] 1820-07-20. Murcia. Relación con el número 75 de los jornales trabajados por Antonio Gandía desde el 2 de julio de 1819 en las caballerizas de Antonio Riquelme [y Fontes].

69. [c] 1820-07-24. Murcia. Recibo de Antonio Gandía a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de los reales de la cuenta anterior.

70. [c] 1820-07-00. Murcia (probable). Cuenta con el número 76 otorgada por Domingo Caravaca de la obra que realiza desde el 16 de noviembre de 1819 en alguna de las propiedades de Antonio Riquelme [y Fontes].

71. [c] 1820-07-21. Murcia. Recibo de Domingo Caravaca a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de los reales que le entregó en pago de la cuenta anterior.

72. [c] 1820-08-20. Murcia (aproximada). Cuenta con el número 77 de lo trabajado por [Manuel Levante] en casa de Antonio Riquelme [y Fontes].

73. 1820-08-20. Murcia. Recibo de Manuel Levante a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón correspondientes a la cuenta anterior.

74. [c] 1820-07-23. Murcia (conocida). Cuenta con el número 78 de lo trabajado por [Joaquín Viñar] al servicio de Antonio Riquelme [y Fontes].

75. [c] 1820-07-23. Murcia (conocida). Recibo de Joaquín Viñar, a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 473 reales y 17 maravedís correspondientes a la cuenta anterior.

76. [c] 1820 (aproximada). Cuenta con el número 79 de lo trabajado por [Juan López Mancebo] en casa de Antonio Riquelme [y Fontes].

77. [c] 1820-02-00. Murcia (sd; probable). Recibo de Juan López Mancebo a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], del aceite que le ha entregado en pago de parte de la cuenta anterior.

78. [c] 1820-09-13. Murcia. Recibo de Juan López Mancebo a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 206 reales y 9 maravedís correspondientes a la cuenta anterior.

79. [c] 1819 (aproximada). Cuenta con el número 80 otorgada por Carlos [Cayetano] Ballester, de la obra que realiza en la casa de la calle Correo, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes], contigua a la vivienda de José Escrich [y Borgoñoz], el cual la tiene actualmente en arrendamiento.

80. [c] 1819-06-06. Murcia. Recibo de Carlos [Cayetano] Ballester a favor de José Escrich [y Borgoñoz], de los reales de la cuenta anterior.

81. [c] 1820-09-11. Murcia. Recibo de Francisco Buendía de los reales recibidos de la cuenta anterior.

82. [c] 1820-09-11. Murcia (probable). Cuenta con el número 81 de los servicios prestados por el [abogado] Rafael Oliva, difunto, a Antonio Riquelme [y Fontes], y a su apoderado Francisco Buendía, el cual realizó esta cuenta tras consultar un libro de asientos del finado.

83. [c] 1821-02-28. Murcia. Recibo [de la viuda de Rafael Oliva] a favor de Francisco Buendía, de los 252 reales entregados correspondientes a la cuenta anterior.

84. [c] 1821-02-28. Murcia (probable). Cuenta con el número 82 otorgada por José Paredes, de la obra que realiza *en el Corralón o sitio solariego* de Antonio Riquelme [y Fontes], ubicado en el callejón de San Benito de Murcia, medianera con la casa de [Francisco Javier Vinader y Paz], marqués de Torre Octavio.

85. [c] 1821-02-28. Murcia. Recibo de Carlos Cayetano Ballester a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 249 reales y 26 maravedís que cupieron a don Antonio por la mitad de la cuenta anterior.

86. [c] 1820-10-14. Murcia (conocida). Cuenta con el número 83 otorgada por José Paredes, de lo que se ha gastado desde el 9 al 14 de octubre de 1820 en la obra que realiza en el número 1 del callejón de San Benito de Murcia, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

87. [c] 1820-11-03. Murcia (conocida). Cuenta con el número 84 otorgada por José Paredes de lo que se ha gastado desde 14 de octubre al 3 de noviembre de 1820 en la obra que realiza en el número 1 del callejón de San Benito de Murcia, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

88. [c] 1821-03-22. Murcia (conocida). Cuenta con el número 85 otorgada por José Paredes de lo que se ha gastado desde el 22 de enero hasta el 22 de marzo de 1821 en la obra que realiza en el número 1 del callejón de San Benito de Murcia, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

89. [c] 1820-08-22. Murcia. Recibo con el número 86 de Fidel Laorden, a favor de Francisco Buendía, de 200 reales de vellón que le entregó por orden de Josefa de Arce [Núñez Flores], correspondientes a su salario como procurador de Antonio Riquelme [y Fontes].

90. [c] 1820-10-22. Murcia. Recibo con el número 87 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 800 reales de vellón que le entregó por orden de Antonio Riquelme [y Fontes].

91. [c] 1820-10-03. Murcia. Recibo con el número 88 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 500 reales de vellón que le entregó por orden de Antonio Riquelme [y Fontes].

92. [c] 1820-07-15. Murcia. Recibo con el número 89 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 320 reales de vellón que le entregó por orden de Antonio Riquelme [y Fontes].

93. [c] 1820-07-03. Murcia. Recibo con el número 90 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 160 reales de vellón que le entregó por orden de Antonio Riquelme [y Fontes].

94. [c] 1821-03-16. Murcia. Recibo con el número 91 de Esteban Conejero a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1 real y 12 maravedís correspondientes al impuesto del 3% para pagar el alumbrado, cargado sobre la casa sin número que posee en la calle del Trinquete, parroquia de San Bartolomé.

95. [c] 1821-03-16. Murcia. Recibo con el número 92 de Esteban Conejero a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales y 2 maravedís correspondientes al impuesto del 3% para pagar el alumbrado, cargado sobre la casa que posee en el número 11 de la calle del Trinquete, parroquia de San Bartolomé.

96. [c] 1821-03-16. Murcia. Recibo con el número 93 de Esteban Conejero a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 15 reales y 25 maravedís correspondientes al impuesto del 3% para pagar el alumbrado, cargado sobre la casa que posee en el número 10 de la calle del Trinquete, parroquia de San Bartolomé.

97. [c] 1821-03-16. Murcia. Recibo con el número 94 de Esteban Conejero a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1 real y 5 maravedís correspondientes al impuesto del 3% para pagar el alumbrado, cargado sobre la casa que posee en el número 5 de la calle del Trinquete, parroquia de San Bartolomé.

98. [c] 1820-07-28. Murcia. Recibo con el número 95 de José Benedicto a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 36 reales correspondientes a la suscripción de 6 números del periódico Crónica de Ciencias y Arte.

99. [c] 1821-03-15. Era Alta (sa, conocida). Recibo con el número 96 de José Gómez, alcalde de Era Alta, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 60 reales correspondientes al impuesto de la Contribución General.

100. [c] 1821-03-29. Era Alta. Recibo con el número 97 de José Gómez, alcalde de Era Alta, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 8 reales y 29 maravedís correspondientes al impuesto de la Contribución General.

101. [c] 1821-03-00. San Javier (sd). Recibo con el número 98 de Francisco Jiménez, cobrador del Ayuntamiento de San Javier, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de 121 reales y 18 maravedís correspondientes al impuesto de la Contribución General.

102. [c] 1821-03-18. (sl). Cuenta con el número 99 otorgada por José Martínez, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de los trabajos realizados en la hacienda que lleva Pedro Navarro.

103. [c] 1820-12-00 (probable). Carta con el número 100 de José de Azcoitia a Antonio Riquelme [y Fontes], solicitando 200 reales para el impuesto del Alumbrado.

104. [c] 1820-12-19. Murcia. Recibo de Joaquín de Azcoitia, hijo de José de Azcoitia, a favor de Francisco Buendía, del dinero que le ha entregado.

105. [c] 1821 (aproximada). Cuenta con el número 101 otorgada por José Paredes, de la obra que se realiza en *el Gallinero*.

106. [c] 1821-01-20. Molina de Segura. Recibo con el número 102 de Felipe Fernández Cande, cobrador y tesorero del Heredamiento [de Molina], a favor de José García Valladolid, vecino de Molina de Segura, de 230 reales de vellón que ha entregado en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes].

107. [c] 1820-11-17. Molina de Segura. Recibo con el número 103 de Felipe Fernández Cande, cobrador y tesorero del Heredamiento [de Molina], a favor de José García Valladolid, vecino de Molina de Segura, de 550 reales de vellón que ha entregado en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes].

108. [c] 1820 (aproximada). Recibo con el número 104 de fray Pablo Jiménez, depositario general del convento de la Trinidad de Murcia, de 47 reales y 26 maravedís descontados por el impuesto de la contribución de las pensiones del censo que pagan a Antonio Riquelme [y Fontes].

109. [c] 1821 (aproximada). Cuenta con el número 105 otorgada por Fernando Castillo a Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de la cosecha de aceituna.

110. [c] 1821-03-08. Murcia. Recibo con el número 106 del prior [del convento] de San Agustín [de Murcia], Tomás Juan Serrano y Francisco Leante López, comisarios del Heredamiento de Caravija, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 36 reales de vellón por la propiedad de 18 tahúllas.

111. [c] 1821-04-01. Murcia. Recibo con el número 107 de Francisco Antonio del Castillo y Cantos, capellán de la Cofradía de la Purísima Concepción de Murcia, a favor de

Antonio Riquelme [y Fontes], de una arroba de aceite y 26 reales de vellón para misas y *el ayudante de sacristán*.

112. [c] 1821-04-06. Murcia. Recibo con el número 108 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 400 reales de vellón que le entregó.

113. [c] 1821-04-20. Murcia. Cuenta con el número 109 otorgada por Alfonso Gambín, de los gastos realizados en el horno de Guadalupe de Maciascoque el 20 de abril de 1821.

114. [c] 1821-04-13. Murcia. Recibo con el número 110 de José Azcoitia a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 200 reales de vellón que le entregó.

115. [c] 1821-05-11. Murcia. Recibo con el número 111 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 600 reales de vellón que le entregó.

116. [c] 1821-05-12. Murcia. Recibo con el número 112 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 900 reales de vellón que le entregó.

117. [c] 1821-05-15. Murcia. Recibo con el número 113 de Manuel [Pérez de Tudela] y Graso a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme y Fontes, de 140 reales de vellón que le pagó por dos ramilletes.

118. [c] 1821 (aproximada). Recibo [con el número 114 de 1500 reales de vellón correspondientes al impuesto de la Contribución General].

119. [c] 1822-05-00 (probable). Cuenta del aceite vendido entre el 16 de noviembre de 1820 y el 11 de mayo de 1821.

120. [c] 1820-01-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pascual Vidal [López], arrendatario de don Antonio, de 180 reales de vellón que le entregó.

121. [c] 1820-01-23. Murcia (sm, probable). Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pascual Vidal [López], arrendatario de don Antonio, de 200 reales de vellón que le entregó de atrasos.

122. [c] 1820-06-12. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de José Montes, de 200 reales de vellón por el arrendamiento de la tierra que cultiva en la huerta de Molina de Segura.

123. [c] 1820-07-07. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Bartolomé Martínez, arrendatario de don Antonio, de 1520 reales de vellón que le entregó.

124. [c] 1820-09-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Bartolomé Martínez, arrendatario de don Antonio, de 1520 reales de vellón que le entregó.

125. [c] 1820-10-02. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pedro Navarro y *Bartolo*, vecinos de Santa Cruz y arrendatario de don Antonio, de 989 reales de vellón y 16 maravedís que le entregaron de atrasos.

126. [c] 1820-10-25. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Montes de Molina, arrendatario de don Antonio, de 220 reales de vellón que le entregó.

127. [c] 1821-01-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pascual Vidal [López], arrendatario de don Antonio, de 140 reales de vellón que le entregó.

128. [c] 1821-01-21. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Ginés García, su arrendatario, de 1400 reales de vellón que le entregó por la tierra que cultiva en Ceutí.

129. [c] 1821-05-28. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Serrano, arrendatario de don Antonio, de 252 reales de vellón que le entregó.

130. [c] 1821-05-31. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Salvador Martínez, arrendatario de don Antonio, de 650 reales de vellón que le entregó.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.9. 155 hojas [68 folio y 87 medio folio], 4 en blanco. Bueno. Incompleto.

326

[c] 1821-08-03. Murcia.

Traslado de José de Lara y Nicolás, escribano del número y juzgado de Murcia, de una escritura de poder otorgada el 28 de julio de 1821 por Deogracias Sánchez García, escribano del número de Murcia y preso en la cárcel, a favor de José de la Plaza y consortes, procuradores del número en Murcia, Granada y Madrid.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.2. 2 hojas [folio]. Bueno.

327

[f] 1821-08-31/1822-01-28. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre [el 1 de junio y el 31 de agosto de 1821] de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1821-08-31. Murcia (sl, probable). Cargo de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al tercer trimestre del año 1821.
2. [c] 1821-08-31. Murcia (sl, probable). Data de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al tercer trimestre del año 1821.

3. [c] 1822-01-28. Chinchilla de Monte-Aragón. Aprobación de Antonio Riquelme y Fontes de las cuentas presentada por Francisco Buendía.
4. [c] 1821-06-02. Murcia. Recibo con el número 3 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 2000 reales de vellón que le entregó.
5. [c] 1821 (aproximada). Cuenta otorgada por Gonzalo López, maestro pastelero, de lo que se le adeuda.
6. [c] 1821-06-0. Murcia. Recibo con el número 5 de Mariano Bolarin a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 33 reales de vellón que le entregó por la *piedra mampostería* del huerto que don Antonio posee junto a la ermita de Santiago [de Murcia].
7. [c] 1821-06-09. Murcia. Recibo con el número 7 de Fidel Laorden a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón que le pagó [de su salario como procurador].
8. [c] 1821-05-12. Guadalupe de Maciascoque. Recibo del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 520 reales de vellón que le entregó correspondientes al impuesto de contribución general de la segunda mitad del año 1820 y todo el año 1821.
9. [c] 1821-06-13. Murcia. Recibo con el número 8 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 100 reales de vellón que le entregó.
10. [c] 1821-06-13. Murcia. Recibo de Manuel [Pérez de Tudela y] Graso, confitero, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 200 reales de vellón que le entregó correspondientes a ciertos ramilletes.
11. [c] 1821-06-16. Murcia. Recibo con el número 4 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado en Murcia, de 40 reales de vellón que le ha entregado.
12. [c] 1821-05-24. Murcia. Cuenta con el número 11 otorgada por Antonio García del arreglo realizado en el coche de Antonio Riquelme [y Fontes].

13. [c] 1821-06-27. Murcia. Recibo de Juan [López] Mancebo, hijo de Antonio García, a favor de Francisco Buendía, de los 156 reales de vellón de la cuenta anterior.

14. [c] 1821-06-23. Murcia. Recibo con el número 9 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, de 400 reales de vellón que le entregó.

15. [c] 1821-06-30. Murcia. Recibo con el número 16 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 800 reales de vellón que le entregó por su salario como procurador de Antonio Riquelme y Fontes.

16. [c] 1821-06-30. Murcia. Recibo con el número 18 de José Paredes, maestro alarife, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 130 reales de vellón correspondientes a los materiales de obra.

17. [c] 1821-07-03. Murcia. Recibo con el número 19 de Lorenzo Hernández a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 750 reales de vellón correspondientes al importe de 30 fanegas de cebada compradas en Sangonera para el consumo de las mulas.

18. [c] 1821-07-03. Murcia. Recibo con el número 21 de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 24 reales de vellón que le entregó de los derechos de la escritura de arrendamiento de Antonio Serrano, vecino de Churra.

19. [c] 1821-07-02. Murcia. Recibo con el número 22 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 2000 reales de vellón que le entregó, *inclusa en ella media onza que anteriormente tenía recibida.*

20. [c] 1821-07-12. Murcia. Recibo de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 1160 reales de vellón que le entregó.

21. [c] 1821 (aproximada). Nota advirtiendo que la partida anterior *está entregada en 2 veces con fecha 9 de julio.*

22. [c] 1821-06-08. Murcia. Recibo con el número 23 de Francisco López Tomás a favor de Francisco Buendía, de 4920 reales de vellón que le entregó.

23. [c] 1821-07-19. Murcia. Recibo con el número 26 de Narciso Pérez, comisionado, a favor de Francisco Buendía, de 61 reales de vellón que le entregó por *costas causadas del mote de don Antonio Riquelme* [y Fontes].

24. [c] 1821-07-20. Murcia. Recibo con el número 28 de Onofre María Ferrer y Raimundo González, comisarios de la acequia de Benicoto, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 180 reales de vellón que le entregó correspondientes al reparto que se ha hecho atendiendo a las 72 tahúllas que posee en dicho término.

25. [c] 1821-07- 27. Madrid. Carta de Bernabé López a Josefa de Arce Núñez Flores, informando de las gestiones realizadas en Madrid para conseguir la tenuta de cierta vinculación y de la aceptación de una letra de 6000 reales.

26. [c] 1821-07-26. Sangonera. Recibo con el número 31 a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 810 reales de vellón correspondientes al importe de 30 fanegas de cebada.

27. [c] 1821 (aproximada). Nota de Lorenzo Hernández asegurando que entregó la cebada el 27 de julio.

28. [c] 1821-08-01. Murcia. Recibo con el número 34 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 3000 reales de vellón que le entregó para gastos sobrevenidos de Antonio Riquelme [y Fontes].

29. [c] 1821-06-24. Murcia. Recibo con el número 38 de Alberto Rafael del Castillo, colector de misas perpetuas de la iglesia de San Pedro de Murcia, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 45 reales de vellón correspondientes a la pensión anual de la pía memoria de doña Francisca Ayen.

30. [c] 1821-06-24. Murcia. Recibo con el número 33 de Pascual Ortega y Rojas, párroco y beneficiado de la iglesia de Santa Catalina de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 50 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1821 de la memoria que fundó en dicha iglesia, señalada con el número 56, María Elvira de Ceballos [Riquelme].

31. [c] 1821-06-23. Murcia. Recibo de José Campillo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 280 reales de vellón que le pagó *por hechar las baras de la berlina*.
32. [c] 1821-08-05. Molina de Segura. Recibo con el número 39 de Manuel Rodríguez, a favor de José Gil, arrendador en Molina de Segura de Antonio Riquelme [y Fontes], de 825 reales de vellón que le entregó para completar el impuesto de la contribución del año económico que venció a finales de junio de 1821.
33. [c] 1821-06-06 (sl). Cuenta otorgada por Domingo López del material para dos tartas de chocolate.
34. [c] 1824-09-30. Murcia. Recibo otorgado por Domingo López a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 548 reales de vellón y 32 maravedís de la cuenta anterior.
35. [c] 1821-08-07. Murcia. Recibo con el número 41 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, de 130 reales de vellón que le entregó por su salario como procurador de Antonio Riquelme [y Fontes].
36. [c] 1821-08-08. Murcia. Recibo con el número 48 de Juan Madrigal a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 464 reales de vellón que le entregó correspondientes al importe de unas varas de cera tanto para la casa como para las *madres capuchinas*.
37. [c] 1821-08-08. Murcia. Recibo con el número 47 de Juan Madrigal, cerero, a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 500 reales de vellón que le entregó correspondientes a las cuentas atrasadas de los años 1817 a 1820.
38. [c] 1821-08-10. Murcia. Recibo con el número 46 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, de 100 reales de vellón que le entregó.
39. [c] 1821-08-20. Murcia. Recibo con el número 44 de Manuel Pérez de Tudela y Graso, confitero, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 343 reales de vellón y 17 maravedís que le entregó correspondientes a ciertos ramilletes.

40. [c] 1821-03-10. Murcia. Recibo con el número 51 de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 450 reales de vellón que le pagó de su salario como procurador.

41. [c] 1821-08-00 (aproximada). Nota de [Francisco Buendía] advirtiéndole que el recibo anterior no se colocó en las cuentas a la que corresponde y sí en estas con fecha 31 de agosto.

42. [c] 1821-08-26. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 52 de Basilio Febrero a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 45 reales de vellón que le entregó por lo que *tiene a bien de darle por su [a]creditada voluntad*.

43. [c] 1821-08-00 (aproximada). Cuenta con el número 55 otorgada por Juan Alfonso Serrano a Antonio Riquelme [y Fontes] de los gastos *causados a su instancia antes de ir los autos a Granada*.

44. [c] 1821-08-29. Murcia. Recibo de Juan Alfonso Serrano a favor de Francisco Buendía, de los 2738 reales pagados de la cuenta anterior.

45. [c] 1821-08-29. Murcia. Nota [de Francisco Buendía] sobre la existencia de una partida entregada a [María] Concepción Fontes [y Riquelme] de 3000 reales, la cual está incorporada en un recibo de 8035 reales otorgado a primero de enero de 1821.

46. [c] 1821-06-21. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Bartolomé Martínez, arrendatario de don Antonio, de 1520 reales de vellón correspondientes al rento del año 1821.

47. [c] 1821-06-24. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pedro Navarro, arrendatario de don Antonio, de 150 reales de vellón.

48. [c] 1821-06-25. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Antonio Laborda, arrendatario de don Antonio, de 1400 reales de vellón.

49. [c] 1821-06-27. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 1300 reales de vellón.

50. [c] 1821-07-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Antonio Laborda, arrendatario de don Antonio, de 1000 reales de vellón.

51. [c] 1821-08-02. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Jacobo Vidal, arrendatario de don Antonio, de 100 reales de vellón.

52. [c] 1821-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Jacobo Vidal, arrendatario de don Antonio, de 1294 reales de vellón.

53. [c] 1821-08-12. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de María Martínez, arrendataria de don Antonio, de 7 reales de vellón y 22 maravedís.

54. [c] 1821-08-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Hernández Parreño, arrendatario de don Antonio, de 7 fanegas de trigo.

ES.18098.AMC/8.2//C.39,D.10. 69 hojas [59 medio folio y 10 en cuarto]. 4 en blanco. Bueno. Incompleto.

328

[f] 1821-09-01. Murcia/1822-09-06. Murcia (conocida).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre [el 1 de septiembre de 1821 y el 31 de mayo de 1822] de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1821-11-30. Murcia. Cargo de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al ejercicio de su cargo entre el 1 de septiembre y el 1 noviembre de año 1821.
2. [c] 1821-11-30. Murcia. Data de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al ejercicio de su cargo entre el 1 de septiembre y el 1 noviembre de año 1821.
3. [c] 1821-11-30. Murcia. Cargo de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al ejercicio de su cargo entre el 1 de septiembre y el 1 noviembre de año 1821. Duplicado.
4. [c] 1821-11-30. Murcia. Data de la cuenta otorgada por Francisco Buendía a su principal, Antonio Riquelme y Fontes, correspondiente al ejercicio de su cargo entre el 1 de septiembre y el 1 noviembre de año 1821. Duplicada.
5. [c] 1822 (aproximada). Diario de gastos de la hacienda y olivar de La Peraleja entre el 25 de septiembre de 1821 y el 28 de abril de 1822.
6. [c] 1822 (aproximada). Diario de gastos de la hacienda y olivar de Sangonera entre el 17 de septiembre de 1821 y el 31 de mayo de 1822.
7. [c] 1822 (aproximada). Diario de gastos de la hacienda y olivar de Sangonera entre el 17 de septiembre de 1821 y el 31 de mayo de 182. Duplicado.
8. [c] 1822-02-04. Murcia. Cuenta de la producción y uso de cebada entre mayo de 1821 y febrero de 1822.
9. [c] 1822-02-04. Murcia. Relación de la producción de aceite entre mayo de 1821 y febrero de 1822.
10. [c] 1822-02-31. Murcia. Cuenta de la producción y uso de cebada entre junio de 1821 y el 31 de mayo de 1822.
11. [c] 1822-02-31. Murcia. Cuenta de la producción y uso de cebada entre junio de 1821 y el 31 de mayo de 1822. Duplicada.

12. [c] 1822-05-28. Murcia. Cuenta incompleta de la producción y uso de trigo entre junio de 1821 y mayo de 1822.
13. [c] 1822-05-31. Murcia. Cuenta de la producción y uso de aceite desde el 1 de junio de 1821 hasta finales de mayo de 1822.
14. [c] 1822 (aproximada). Copia simple de una carta otorgada en Chinchilla de Monte-Aragón el 14 de septiembre de 1822, y remitida a Francisco Buendía seis días más tarde, por Antonio Riquelme y Fontes, en la que aprueba las cuentas anteriores.
15. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por Salvador Alaci de los jornales que ha trabajado en el Soto nuevo que se sacó en Lorquí.
16. [c] 1821-07-01. Murcia. Recibo de Pascual Arqués, hermano mayor de las cofradías del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de la iglesia de San Nicolás de Bari de Murcia, de 128 reales de vellón que le ha pagado Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes a la media pensión del censo que el susodicho hace a la cofradía para la misa de once de los días festivos.
17. [c] 1821-09-28. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado en Murcia, de 2200 reales de vellón que le entregó.
18. [c] 1821-09-29. Murcia. Recibo de José de Azcoitia a favor de Francisco Buendía, de 100 reales de vellón que le entregó *a cuenta de lo que le cedí a al señor don Antonio Riquelme [y Fontes] de la casa principal del vínculo.*
19. [c] 1821-11-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Buendía, [su apoderado], de 3800 reales de vellón que *se ha servido prestarme para mis urgencias, los mismos que le devolveré lo más pronto que pueda.* Al margen izquierdo, anotación de que le faltan a este recibo 200 reales para cubrir la cantidad de 4000.
20. [c] 1821-10-10. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, de 200 reales de vellón que le entregó por la copia literal de los libros maestros y de caja.

21. [c] 1821 (aproximada). Cuenta otorgada por Celestina Peñalver García de Otazo, de los vestidos y trajes realizados a la familia de [Antonio Riquelme y Fontes].
22. [c] 1821-10-05. Murcia. Recibo de Celestina Peñalver García de Otazo a favor de [Francisco] Buendía, de los 235 reales de vellón de la cuenta anterior.
23. [c] 1821-10-18. Murcia. Declaración de Pedro Bellando, presbítero, de haber pagado 16 reales de vellón en nombre de Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes a la contribución del censo que hace a la casa de don Antonio.
24. [c] 1821-09-01. Murcia. Recibo con el número 5 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 640 reales de vellón que le entregó.
25. [c] 1821-11-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 640 reales de vellón que le entregó.
26. [c] 1821-11-13. Murcia. Recibo de Manuel Pérez de Tudela [y Graso] a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 30 reales de vellón que le entregó *por una fuente mediana de huebos y laos y manjar que mandó hacer dicho señor para su mesa quando bino del campo.*
27. [c] 1821-11-21. Murcia. Recibo de José María Sicluna, zapatero, a favor de Francisco Buendía, de 14 reales y medio que le entregó por el arreglo de unos zapatos.
28. [c] 1821-11-27. Murcia (sl, probable). Recibo de Antonio Vega a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 121 reales de vellón correspondientes al finiquito de la cuenta de lo que se le adeudaba.
29. [c] 1821-11-14. Murcia. Recibo de Onofre María Ferrer y Raimundo González, comisarios de la acequia de Benicoto, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 90 reales de vellón que le entregó correspondientes al reparto que se ha hecho atendiendo a las 72 tahúllas que posee en dicho término.
30. [c] 1821-11-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Letra de cambio girada por Antonio Riquelme y Fontes a Francisco Buendía, [su apoderado], para que ponga en poder de Nicolás de Antequera Montiel, procurador de la Audiencia Nacional de Granada, 3200 reales de vellón.

31. [c] 1821-02-08. Murcia. Recibo firmado por Francisco Hernández, hijo del cobrador [del Heredamiento] de Ceutí, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 11 reales y 26 maravedís que le entregó a su padre correspondientes al segundo tercio del año 1821 de la contribución.
32. [c] 1821-02-02. Ceutí. Recibo de Teodoro Pérez, cobrador del Heredamiento de Ceutí, a favor de Salvador García, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 194 reales de vellón que le entregó por la propiedad de 8 tahúllas y 4 ochavas que posee don Antonio en la huerta de dicha localidad.
33. [c] 1821 (aproximada). Cuenta otorgada por [José] Escrich [y Borgoñoz], del alquiler de dos casas, llamadas Grande y Pequeña, [propiedad de Antonio Riquelme y Fontes].
34. [c] 1821-08-04. Murcia. Recibo de Carlos [Cayetano] Ballester, a favor de José Escrich [y Borgoñoz], presbítero de Murcia, de 20 reales de vellón que le ha pagado por la obra realizada en la casa en la que vive, la cual es propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].
35. [c] 1822-06-00. Murcia (probable). Cuenta otorgada por Joaquín Viñar, sastre, a Antonio Riquelme [y Fontes], por los trabajos realizados desde el 27 de julio de 1821.
36. [c] 1822-06-22. Murcia. Recibo de Joaquín Viñar, sastre, a favor de Francisco Buendía, de 427 reales y 7 maravedís que le ha entregado de la cuenta anterior.
37. [c] 1821-06-08. Murcia. Recibo de José Palanca, apoderado y administrador de los bienes de [Carlos Miguel Stuart Fitz-James y Silva] duque de Berwick y Alba en Murcia, a favor de [Francisco Buendía], administrador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 69 reales y 10 maravedís correspondientes a cierta pensión.
38. [c] 1821-11-20. Granada. Carta de Nicolás de Antequera Montiel a Francisco Buendía, informando que ha recibido la letra de 3000 reales de vellón.
39. [c] 1822-02-04. Murcia. Recibo de Juan López Mancebo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón que le pagó por arreglar la galera.
40. [c] 1821-12-03. Murcia. Cuenta otorgada por Alfonso Satebrar, maestro tornero, por la compra de, entre otros objetos, unas perillas.

41. [c] 1821-12-20. Murcia. Recibo de Joaquina Ruiz a favor de [Francisco Buendía], mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 236 reales de vellón y 17 maravedís que le ha pagado por enviar a Chinchilla de Monte-Aragón *varios géneros de vizcochos y turrón*.

42. [c] 1821-12-22. Murcia. Recibo de José Lax y Podio, agrimensor, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 300 reales de vellón que le pagó en cuenta de lo que le adeuda.

43. [c] 1822-04-01. Murcia. Recibo de Francisco Antonio del Castillo, capellán de la cofradía de la Purísima Concepción de Murcia, a favor de [Francisco Buendía], apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de una arroba de aceite y 25 reales de vellón que le entregó.

44. [c] 1821-11-26. Chinchilla de Monte-Aragón. Carta de Antonio Riquelme y Fontes a Francisco Buendía, en la que, entre otras cosas, le confirma que ha recibido los 600 reales que le envió.

45. [c] 1821-12-22. Murcia. Recibo de Josefa Ramona de Ortega a favor de Francisco Buendía, apoderado de don Antonio Riquelme y Fontes, de 60 reales de vellón.

46. [c] 1821-12-20. Murcia. Carta de Antonio Fontes Abat a Antonio Riquelme [y Fontes], informando que a cada uno de los mayordomos [de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Murcia], corresponden 195 reales de vellón y 5 maravedís para hacer frente al gasto de 1.366 reales de vellón y 6 maravedís de la octava de la Inmaculada Concepción.

47. [c] 1821-12-31. Lorquí. Recibo de Salvador Alaci a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 120 reales de vellón que le entregó por los jornales trabajados en Lorquí.

48. [c] 1822-01-31. Murcia. Recibo de Juan Durante a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 240 reales de vellón que le ha entregado por la cuenta del año anterior como cirujano de don Antonio.

49. [c] 1822-02-16. Murcia. Recibo de Juan López Puerta, sangrador, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 160 reales de vellón.
50. [c] 1822-01-14. Guadalupe de Maciascoque. Recibo de Francisco Gómez a favor de Francisco Buendía, [apoderado] de Antonio Riquelme [y Fontes], de 550 reales de vellón que le entregó correspondientes a la contribución general de Guadalupe de Maciascoque
51. [c] 1822-01-27. Murcia. Recibo de Domingo Martínez a favor de Francisco Buendía, [apoderado] de Antonio Riquelme [y Fontes], de 320 reales de vellón que le entregó por *quatro rinconeras pulimentadas que le echó a don Antonio*.
52. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por Lino Torres de la compra de caracas, azúcar y canela.
53. [c] 1821-11-30. Murcia. Patente industrial del uso de un molino de Nonduermas a favor de Antonio Riquelme [y Fontes].
54. [c] 1822-01-01. Nonduermas. Recibo del Ayuntamiento de Nonduermas de 90 reales de vellón pagados por Antonio Riquelme para el aprovechamiento del molino durante un año.
55. [c] 1822-03-20. Nonduermas. Recibo del Ayuntamiento de Nonduermas de 90 reales de vellón pagados por Antonio Riquelme y Fontes para otros seis meses de aprovechamiento del molino.
56. [c] 1822-03-08. Murcia. Recibo de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 8035 reales de vellón que le entregó, correspondientes al último tercio del año [de su pensión].
57. [c] 1822-02-22. Murcia. Recibo de Antonio Vega, maestro carpintero, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 30 reales de vellón que le entregó por el importe de cierto alambre.
58. [c] 1822-02-19. Murcia. Recibo de Antonio Vega, maestro carpintero, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 48 reales de vellón que le entregó por el importe de dos jaulas de caoba.

59. [c] 1822-02-23. Murcia. Recibo de Manuel Pérez de Tudela [y Graso] a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 220 reales de vellón que le entregó por la compra de ciertos dulces.

60. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por Antonio Vega, maestro carpintero, a Francisco Buendía, por los trabajos realizados en la casa de la Huerta, [propiedad de Antonio Riquelme y Fontes].

61. [c] 1822-02-22. Murcia. Recibo de Antonio Vega a favor de Francisco Buendía, de 86 reales de la cuenta anterior.

62. [c] 1822-01-20. Murcia. Recibo de Diego García a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón que le entregó para la tarja de *la Hermandad del Rosario* de la parroquia de San Nicolás de Bari [de Murcia].

63. [c] 1822-02-03. Murcia. Recibo de José Lax y Podio a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 340 reales de vellón que le ha entregado a cuenta de lo que le debe don Antonio.

64. [c] 1822-02-02. Ceutí. Recibo de Teodoro Pérez, cobrador del Heredamiento de Ceutí, a favor de Salvador García, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 194 reales de vellón que le ha entregado por 48 tahúllas y 4 ochavas que posee don Antonio en dicha jurisdicción.

65. [c] 1822-03-12. Sucina. Recibo del Ayuntamiento Constitucional de Sucina a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 52 reales de vellón y 27 maravedís que ha pagado a cuenta de la tercera parte de la contribución territorial del año 1821.

66. [c] 1823-06-10. Murcia. Recibo de Joaquín Viñar a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 100 reales de vellón que le ha entregado a cuenta del censo que paga a Nicolás Alcaina.

67. [c] 1822-03-13. Murcia. Recibo de Fidel Laorden a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme y Fontes, de 23 reales de vellón que le entregó, correspondientes al importe de *segundas carpetas de liquidación de los réditos que hace*

el crédito público a favor del Hospital [de San Antonio de Padua] de Molina de Segura, del cual es patrono don Antonio.

68. [c] 1822-03-10. Molina de Segura. Recibo de José Meseguer a favor de Francisco Buendía, [apoderado] de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón que le entregó a cuenta del acequiaje del año 1822.

69. [c] 1822-03- 23. Murcia. Recibo de Teodoro Pérez, cobrador del Heredamiento de Ceutí, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 140 reales de vellón que le entregó a cuenta del reparto realizado el 12 de marzo.

70. [c] 1822-01-14. La Ñora. Recibo de Antonio Ballesta a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 300 reales de vellón que le entregó, correspondientes al impuesto de la contribución por las propiedades que posee don Antonio en La Ñora.

71. [c] 1822-01-31. Murcia. Recibo de Pedro Ruiz, albañil, a favor de Francisco García, de 27 reales de vellón que le ha pagado por el trabajo realizado en la casa sita en el número 16 de la calle Caravija de Murcia, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

72. [c] 1822-04-07. Murcia. Recibo de Fulgencio Navarro [Muñoz] a favor de Francisco Buendía, de 89 reales de vellón que le ha entregado por orden de Antonio Riquelme y [Fontes], correspondientes a los gastos del sermón del Viernes Santo del año 1822.

73. [c] 1822-04-18. Murcia. Recibo de Diego García de Osorio, boticario, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 70 reales de vellón que le entregó *de la medicina que se ha suministrado a un criado de dicho don Antonio.*

74. [c] 1821-10-11. Torreagüera. Recibo del Ayuntamiento de Torreagüera a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 147 reales de vellón que pagó correspondientes al cupo de la contribución territorial de la segunda mitad del año 1820 y la primera de 1821.

75. [c] 1822-01-30. Santomera. Recibo de Leonardo Herrera a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 67 reales y 12 maravedís correspondientes a la contribución [de Santomera] del año 1821.

76. [c] 1822-05-16. Murcia. Recibo de Eugenio de Vandelvira a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 143 reales de vellón que pagó *en esta forma, quarenta y dos reales cada gracia de oratorio y quinze del decreto de la secretaría.*

77. [c] 1822-06-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, de 900 reales de vellón que le entregó.

78. [c] 1822-06-24. Murcia. Recibo de Pedro Muñoz Zaplana, apoderado del marqués de Espinardo, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de 72 maravedís correspondientes al censo de la propiedad que el marqués posee en La Urdienca.

79. [c] 1821-10-16. Murcia. Patente industrial del uso de un molino de aceite de El Palmar a favor de Antonio Riquelme y Fontes.

80. [c] 1821-11-13. El Palmar. Recibo del Ayuntamiento de El Palmar de 45 reales de vellón pagados por Antonio Riquelme [y Fontes] para el aprovechamiento del molino durante seis meses.

81. [c] 1822-03-20. El Palmar. Recibo del Ayuntamiento de El Palmar de 45 reales de vellón pagados por Antonio Riquelme [y Fontes] para el aprovechamiento del molino durante otros seis meses.

82. [c] 1822-05-27. Murcia. Recibo de José Caballero a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 120 reales de vellón que le entregó para la construcción de una barraca *en tierras de dicho señor don Antonio.*

83. [c] 1822-03-03. Murcia. Recibo de Acisclo Sánchez Osorio a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 8 reales de vellón correspondientes a la contribución de alumbrado [de Murcia].

84. [c] 1822-05-03. Ceutí. Recibo de Teodoro Pérez, cobrador del Heredamiento de Ceutí, a favor de Salvador García, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 102 reales de vellón y 17 maravedís que le ha entregado correspondientes a lo que le cupo a pagar por el segundo repartimiento.

85. [c] 1822-06-12. Ceutí. Recibo de Alfonso Mirete, secretario del Ayuntamiento Constitucional de Ceutí, a favor de Salvador García, arrendatario de Antonio Riquelme [y Fontes], de 95 reales de vellón y 30 maravedís que le ha entregado correspondientes a la contribución de propios

86. [c] 1821-10-11. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Marín y consortes, arrendatarios de don Antonio, de 1012 reales de vellón.

87. [c] 1821-10-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Marín y consortes, arrendatarios de don Antonio, de 129 reales de vellón.

88. [c] 1821-10-30. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Jacobo Vidal, arrendatario de don Antonio, de 100 reales de vellón.

89. [c] 1821-11-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Montes, arrendatario de don Antonio, de 420 reales de vellón.

90. [c] 1821-11-13. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Antonio Laborda, arrendatario de don Antonio, de 1000 reales de vellón.

91. [c] 1821-11-27. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Alcaraz, arrendatario de don Antonio, de 200 reales de vellón.

92. [c] 1821-12-20. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Antonio Laborda, arrendatario de don Antonio, de 1200 reales de vellón.

93. [c] 1821-12-22. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 500 reales de vellón.

94. [c] 1822-01-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco López Ochoa, arrendatario de don Antonio, de 1200 reales de vellón.

95. [c] 1822-02-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 500 reales de vellón.

96. [c] 1821-09-01. Murcia. Relación de los efectos que entregó Manuel Castillo, jardinero de Antonio Riquelme [y Fontes], a José Alarcón.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.1. 196 hojas [75 folio, 106 medio folio y 15 en cuarto]. 15 en blanco. Bueno. Incompleto.

329

[f] 1821-10-02. Villanueva de la Jara/1822-04-09. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas DE Francisco López Vélez, de la administración en 1821 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1821-10-02. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, presentando sus disculpas por la tardanza en responder y anunciando el envío de un listado de la tierra que posee don Antonio y [Teresa Núñez Flores], su madre política, en dicha localidad.

2. [c] 1822-02-19. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], informando de la producción de aceite, que ha sido de 13 arrobas y 6 libras.

3. [c] 1822-03-23. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, en la que trata, entre otros asuntos, la producción de aceite.

4. [c] 1822-04-09. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, en la cual adjunta la cuenta de la administración de su hacienda.

5. [c] 1822-04-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante 1821.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.2. 9 hojas [medio folio], 2 en blanco. Bueno.

330

[f] 1822-12-31. Villanueva de la Jara/1823-02-00. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1822 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1822-12-31. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a su principal Antonio Riquelme y Fontes felicitando la Pascua y anunciando que cuando se muela la aceituna dará cuenta del resultado.

2. [c] 1823-02-11. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, en la que trata de su salario, de una niebla que ha *desgraciado* el olivar y el envío de la cuenta de la administración de su hacienda.

3. [c] 1823-02-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante el año 1822.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.3. 3 hojas [medio folio]. Bueno.

331

[f] 1822 (aproximada).

Expediente para un pleito seguido en 1822 ante el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura [por Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas].

Contiene:

1. [c] 1822 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Molina de Segura, el 17 de mayo de 1822, para que se entreguen los autos solicitados.
2. [c] 1822 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Molina de Segura, el 21 de junio de 1822, por el cual se conceden 15 días de plazo para el estudio de los autos por parte del abogado de una de las partes.
3. [c] 1822 (aproximada). Extracto de un auto dictado en Molina de Segura, el 29 de julio de 1822, por el cual se ordena que se pongan dos guardas de apremio hasta la devolución de los autos.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.5. 3 hojas [medio folio]. Bueno.

332

[c] 1823-02-17. Murcia.

Traslado de Mariano Gayá y Ansaldo, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada ante el citado escribano el 15 de enero de 1823 por Mariano Lucas, vecino de San Javier, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de dicha ciudad, de diferentes porciones de tierra con olivares e higueras, sitas en San Javier, a cambio de 5224 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.2. 6 hojas [folio]. 1 en blanco. Malo. Signatura antigua: Propiedades libres, San Javier, documento 27.

333

[f] 1823-02-28. Villanueva de la Jara/1823-10-21. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1823 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1823-02-28. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, informando, entre otras cosas, de la producción de aceite.
2. [c] 1823-04-08. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, informando que ha recibido los 500 reales que le envió por medio de su primo Andrés Alarcón, y que ha hecho testamento su tío [político] Antonio de Arce [y Pando].
3. [c] 1823-04-15. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, informando del fallecimiento de su tío [político Antonio de Arce y Pando], el cual dejó como heredero a su sobrino José de Arce [Quesada] y 11 000 reales a su sobrina Josefa de Arce [Quesada].
4. [c] 1823-04-22. Villanueva de la Jara (sf, probable). Carta de Francisco Alarcón a su primo Antonio [Riquelme y Fontes], informando de su llegada a Villanueva de la Jara, del cumplimiento de los recados y del fallecimiento de Antonio [de Arce y Pando].
5. [c] 1823-05-06. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, en la cual consulta algunas dudas sobre cómo proceder en la retirada *de los trastos* de la casa que ha heredado junto a José de Arce [Quesada].
6. [c] 1823-05-14. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, informando de la exigencia de José Arce como heredero de Antonio Arce [y Pando] y de sacar *los trastos cuanto antes* de la casa que han heredado.
7. [c] 1823-05-26. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a su principal Antonio Riquelme y Fontes, mostrando su disposición a reunirse con José de Arce [Quesada] con el espíritu del refrán *más bale la mala compustura que el buen pleito*.
8. 1823-08-16. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes informando de las gestiones realizadas con [José de Arce Quesada], primo

[político] de don Antonio, sobre la herencia de una casa y majuelo heredados de Antonio de Arce [y Pando].

9. [c] 1823-09-23. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, informando de la reunión que tuvo con José de Arce [Quesada] sobre la venta de una casa y majuelo [heredados de Antonio de Arce y Pando].

10. [c] 1823-10-21. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, informando de la remitida por [Teresa Núñez Flores], madre [política] de don Antonio, en la cual conmina a Francisco a no tratar con José de Arce [Quesada] sobre la viña y parte de casa que le ha tocado en herencia.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.4. 14 hojas [medio folio]. Bueno.

334

[f] 1823-05-31. Murcia/1824-09-24 (sl, aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre [el 1 de junio de 1822 y el 31 de mayo de 1823] de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1823-05-31. Murcia. Cuenta de la producción y uso de aceite en 1823.
2. [c] 1823-05-31. Murcia. Cuenta de la producción y uso de aceite en 1823. Duplicada.
3. [c] 1823 (aproximada). Cuenta de la producción y uso de cebada entre junio de 1822 y junio de 1823.
4. [c] 1822-06-25. Molina de Segura. Recibo de José Meseguer a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 565 reales de vellón y 6 maravedís que le entregó correspondientes a la contribución de los años 1821 y 1822.

5. [c] 1822-07-04. Monteagudo. Recibo de Antonio Belmonte, regidor para la cobranza de las dotaciones de jueces de instancia del Juzgado de Murcia, de 82 reales pagados por Antonio Riquelme [y Fontes].
6. [c] 1822-07-04. Murcia. Recibo de Juan Madrigal a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 833 reales de vellón que le entregó correspondientes al importe de 29 varas de cera.
7. [c] 1822-07-04. Murcia. Cuenta otorgada por Lino Torres, chocolatero, de una compra de diversos enseres por valor de 412 reales de vellón.
8. [c] 1822-07-02. Madrid. Primera letra de cambio girada por Bernabé López a Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], para que pague a la compañía de Francisco Antonio de Cerrajería 10 000 reales de vellón en plata, cantidad recibida de dicha compañía previamente.
9. [c] 1822-07-02. Madrid. Nota que informa de su recepción por Juan de Soto, por poder de Manuel de Soto.
10. [c] 1822-06-24. Recibo de Alberto Rafael del Castillo, colector de misas perpetuas de la iglesia de San Pedro de Murcia, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 44 reales de vellón que le entregó por la pensión de la pía memoria que fundó en dicha iglesia doña Francisca Ayen.
11. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por Antonio Laborda, de los gastos *que se an echo en la Lechonera*.
12. [c] 1822-06-24. Murcia. Recibo de Pascual Ortega y Rojas, párroco de la iglesia de Santa Catalina de Murcia, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 50 reales de vellón que le entregó correspondientes a la pensión del año 1822 de la memoria que fundó en dicha iglesia, señalada con el número 56, doña María Elvira de Ceballos [Riquelme].
13. [c] 1823-03-20. Murcia. Recibo Manuel Martínez de Ayala, José Pacheco y José de la Rosa, comisarios de la acequia mayor de Aljufía a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 295 reales de vellón y 20 maravedís, correspondientes a las tahúllas que tiene.

14. [c] 1822-07-01. Murcia. Recibo de Pascual Arqués, hermano mayor de las cofradías del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de la iglesia de San Nicolás de Bari de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 128 reales de vellón que ha pagado correspondientes a la media pensión del censo que el susodicho hace a la cofradía para la misa de once de los días festivos.

15. [c] 1822-07-19. Murcia. Recibo de José González Pardo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 1000 reales de vellón que le entregó en cuenta de lo que le adeuda.

16. [c] 1822-07-22. Era Alta (sl, probable). Recibo de Andrés Cañada a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 9 reales de vellón y 6 maravedís que le entregó correspondientes a la penúltima pensión del censo cargado sobre unas fincas en Era Alta.

17. [c] 1822-07-22. Murcia. Cuenta otorgada por Francisco Tornel a Antonio Riquelme [y Fontes], de los trabajos de cerrajería que ha realizado en sus casas.

18. [c] 1822-07-03. Murcia. Recibo de Antonio María Tuero a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 99 reales de vellón que le entregó por la pensión del censo de una casa propiedad del primero, [sita en Murcia], y por el impuesto de la contribución urbana.

19. [c] 1822-07-03. Murcia. Recibo de Isabel María Sánchez a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 6 reales de vellón que le entregó por la contribución urbana de la casa que posee en la parroquia de San Lorenzo de Murcia.

20. [c] 1822-07-28. Guadalupe de Maciascoque. Recibo de José Vera, regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe de Maciascoque, y consortes, a favor de favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 178 reales de vellón por los derechos de juicios y citaciones practicadas con los deudores censalistas de don Antonio.

21. [c] 1822-07-29. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Antonio Gutiérrez, arriero, de 200 reales de vellón que le entregó Francisco Buendía, apoderado del primero.

22. [c] 1822-02-18. Murcia. Recibo de María Mercedes Alcaina, administradora judicial de los bienes de Nicolás Alcaina, su padre, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 330 reales de vellón correspondientes a la pensión del censo que don Antonio pagaba a Nicolás.
23. [c] 1822-06-30. Murcia. Cuenta otorgada por [Antonio Gandía] de los trabajos realizados en las caballerizas de Antonio Riquelme [y Fontes] desde el 6 de octubre de 1821 y el 30 de junio de 1822.
24. [c] 1822-08-09. Murcia. Recibo de Antonio García a favor de Francisco Buendía, de los reales de la cuenta anterior.
25. [c] 1822-08-05. [Murcia]. Cuenta otorgada por Domingo Caravaca a Antonio Riquelme [y Fontes], de la obra que realiza desde el 22 de septiembre de 1821.
26. [c] 1822-08-10. Murcia. Recibo de Domingo Caravaca a favor de [Francisco Buendía], apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de los 531 reales que le entregado para saldar la cuenta anterior.
27. [c] 1822-08-14. Chinchilla de Monte-Aragón. Carta de Marcos Núñez de Reina, capellán y [administrador de Teresa Núñez Flores], a Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], para que entregue 3564 reales de vellón que le adeuda a José Esbrí Ruiz-Funes, mayordomo del colegio de San Fulgencio de Murcia.
28. [c] 1822-01-15. Murcia (sl, probable). Cuenta otorgada por Francisco Tortosa, *maestro de barracas*, del coste de la obra de una barraca que realizó por orden de Juan de Fuentes.
29. [c] 1822-09-04. Murcia. Cuenta otorgada por Benito Medina *del dulce de xalea que se a echo para* Antonio Riquelme [y Fontes].
30. [c] 1822-06-20. Murcia. Recibo de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 8035 reales de vellón que le entregó correspondientes al primer tercio de su pensión anual.

31. [c] 1822-09-10. Murcia. Recibo de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, su hijo, de 8035 reales de vellón que le entregó correspondientes al segundo tercio de su pensión anual.
32. [c] 1822 (aproximada). Cuenta del dinero entregado a [María] Concepción Fontes y Riquelme entre el 16 de febrero y el 10 de septiembre de 1822.
33. [c] 1822-09-00. Murcia (sd). Recibo de Basilio Febrero a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 165 reales de vellón que le entregó *por voluntad de dicho señor don Antonio*.
34. [c] 1822-09-13. Murcia. Recibo de Acisclo Sánchez Osorio a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 31 reales de vellón correspondientes a la contribución urbana y de alumbrado [de Murcia].
35. [c] 1822-09-14. Murcia. Recibo de Juan López Mancebo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 480 reales de vellón que le entregó por arreglar una carretela.
36. [c] 1822-09-08. Albacete. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, a favor de José Gayá, de 2569 reales de vellón, cuya cantidad le abonará Francisco Buendía, apoderado de don Antonio en Murcia.
37. [c] 1822-11-10. Murcia. Recibo del convento de Madre de Dios de Murcia a favor de [Francisco Buendía], apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 85 reales de vellón y 26 maravedís que pagó por las pensiones de dos años del censo que está en cabeza de Juan de Munuera y Salvadora Gómez.
38. [c] 1822-11-10. Murcia. Recibo del convento de Madre de Dios de Murcia a favor de [Francisco Buendía], apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 85 reales de vellón y 26 maravedís que pagó por las pensiones de dos años del censo que está en cabeza de Francisco Larrosa.
39. [c] 1822-08-01. Murcia. Recibo de Juan de Soto, apoderado de Manuel de Soto, en nombre de Andrés Abelino Prieto, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio

Riquelme y Fontes, de 150 reales de vellón y 4 maravedís que ha recibido correspondientes a la pensión del censo del referido Andrés Abelino.

40. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por José Paredes de la obra realizada en las tapias del corral del callejón de San Benito [de Murcia], propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

41. [c] 1821-11-14. Murcia. Patente industrial del uso de la almazara de Sucina a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], vecino de Murcia.

42. [c] 1822-10-02. Murcia. Recibo del Ayuntamiento de Sucina a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 45 reales de vellón pagados para el aprovechamiento de la almazara durante seis meses.

43. [c] 1822-10-14. Murcia. Recibo de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 122 reales de vellón que le entregó de los derechos de dos escrituras y sus copias.

44. [c] 1822-10-01. Chinchilla de Monte-Aragón. Libramiento de Antonio Riquelme y Fontes a Francisco Buendía, su apoderado en Murcia, para que pague a Francisco Ródenas, *del comercio de la villa de Albacete*, 2500 reales de vellón que le prestó.

45. [c] 1822-10-11. Murcia. Recibo de Juan Cárcel, en nombre de su primo, a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de los referidos 2500 reales.

46. [c] 1822-10-17. [Murcia]. Cuenta otorgada por Antonio Sevilla de los trabajos realizados en la galera de Antonio Riquelme [y Fontes].

47. [c] 1822-10-10. Murcia. Recibo de Manuel [Pérez de Tudela y] Graso, confitero, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 200 reales de vellón que le entregó correspondientes a ciertos ramilletes.

48. [c] 1823-07-24. Murcia. Recibo de Bartolomé Sánchez a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 40 reales de vellón que le entregó por limpiar el excusado de la casa en la que vive José Escrich [y Borgoñoz].

49. [c] 1823-02-18. Murcia. Recibo de José Martínez a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 20 reales de vellón que le entregó por limpiar el excusado de la casa de la parroquia de San Bartolomé de Murcia, en la que vive el zapatero.

50. [c] 1823-01-04. Murcia. Recibo de Alonso Prieto a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 75 reales de vellón que le entregó por diferentes utensilios para la almazara de Sangonera.

51. [c] 1822-12-30. Murcia. Recibo de Santo Domingo a favor de Francisco Buendía, apoderado de don Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón correspondientes a los derechos del censo impuesto en la casa pequeña de San Javier a favor de la fábrica de la parroquia.

52. [c] 1822-12-17. Murcia. Recibo de Antonio Muñoz, oficial de alarife del partido de La Albatania, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 59 reales de vellón correspondientes a los gastos de la Casa del Jardín de este último.

53. [c] 1822-12-03. Murcia. Recibo de Alonso Prieto a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 36 reales de vellón correspondientes a la compra de ciertos bienes para la almazara de La Peraleja.

54. [c] 1822-11-25. Murcia. Recibo de José Méndez a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 146 reales de vellón que le entregó por picar la piedra en la almazara de Sangonera.

55. [c] 1822-10-27. Murcia. Recibo de José López a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 52 reales de vellón que le entregó por la construcción de la barraca donde vive Bernabé Tobar.

56. [c] 1822-10-28. Murcia. Recibo de Antonio García a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 70 reales de vellón que le entregó por la medida de ciertas heredades de Ribera de Molina, Ceutí y Lorquí, que estaban arrendadas a diferentes personas.

57. [c] 1822-10-12. Guadalupe de Maciascoque. Recibo de Francisco La Fuente a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 30 reales de vellón que le entregó por la atoba que se ha gastado en la casa que vendió Joaquín Villas.

58. [c] 1822-10-11. Murcia. Recibo de José Hernández y Paula Ortega, su mujer, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 57 reales de vellón y 27 maravedís que les entregó, cantidad que sobraba del censo que los primeros habían pagado a don Antonio.

59. [c] 1822-10-07. Aljucer. Recibo de Juan Beltrán, comisionado, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 54 reales de vellón y 30 maravedís que le entregó correspondientes a la contribución territorial de 1822.

60. [c] 1822-11-15. Archena. Cuenta otorgada por Isidro Véliz [a Antonio Riquelme y Fontes], de lo gastado en la obra de una barraca.

61. [c] 1822-10-07. Archena. Recibo de Andrés Campillo a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 6 reales que le entregó Pascual Vidal del reparto de propios de la villa de Archena.

62. [c] 1822-10-16. Archena. Recibo de Andrés Martínez Carlos a favor de Pascual Vidal, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 24 reales que le entregó correspondientes a los dos primeros tercios de la contribución general del año 1820.

63. [c] 1822-08-21. Archena. Recibo de Andrés Campillo a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón y 10 maravedís que le entregó Pascual Vidal correspondientes a la contribución territorial.

64. [c] 1821-12-12. Archena. Recibo de Francisco Guillén a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón que le entregó Pascual Vidal correspondientes a la contribución territorial.

65. [c] 1822-11-30. Murcia. Recibo de Francisco Vandelvira a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 100 reales de vellón que le ha entregado para pagar el alquiler de su casa.

66. [c] 1822-11-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 640 reales de vellón que le entregó Antonio Sánchez Ruescas correspondientes a su asignación del mes de octubre.

67. [c] 1822 (aproximada). Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de cinco reales de vellón que le han correspondido pagar por su excepción del servicio personal.

68. [c] 1822-11-29. Churra. Recibo del Ayuntamiento de Churra a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 191 reales de vellón y 24 maravedís correspondientes al repartimiento por las propiedades que posee en dicha localidad.

69. [c] 1822-10-24. Ceutí. Recibo de Teodoro Pérez, cobrador del Heredamiento de Ceutí, a favor de Salvador García, arrendador de Antonio Riquelme [y Fontes], de 97 reales de vellón que le ha entregado por lo que le cupo a pagar en el tercer repartimiento por 48 tahúllas y media que posee don Antonio en dicha jurisdicción.

70. [c] 1822 (aproximada). Cuenta otorgada por Joaquina Ruiz a favor de [Antonio Riquelme y Fontes], de bizcochos y turrónes por valor de 189 reales.

71. [c] 1822-12-21. Murcia. Recibo de Joaquina Ruiz a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 189 reales de vellón de la cuenta anterior.

72. [c] 1822-12-14. Murcia. Recibo de Manuel Bocio y López a favor de Francisco Buendía, como apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 200 reales de vellón que le ha entregado correspondientes al trabajo de búsqueda *de unos instrumentos del siglo de 600* que le encargó el procurador Fidel Laorden.

73. [c] 1823-01-02. Murcia. Recibo de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 36 reales de vellón que le ha entregado por los derechos de la escritura de venta de un haza en San Javier que otorgó Francisco a favor de Teresa Vives.

74. [c] 1823-01-02. Murcia. Recibo de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 2067 reales de vellón que le ha entregado por el regalo que se ha enviado a Bernabé López.

75. [c] 1822-12-10. Murcia. Recibo de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 50 reales de vellón que le ha entregado por los derechos de la escritura de venta que otorgaron María y Felipe Liza el 6 de noviembre de 1822 a favor de don Antonio.

76. [c] 1822-12-23. Murcia. Carta de Antonio Fontes Abat a Antonio Riquelme [y Fontes], informando que a cada uno de los mayordomos [de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Murcia], corresponden 186 reales de vellón y 5 maravedís para hacer frente al gasto de 1303 reales de vellón de la octava de la Inmaculada Concepción.

77. [c] 1823-01-23. Murcia. Declaración de Antonio Bellando, como apoderado de Francisco Bellando, presbítero, de haber pagado 33 reales de vellón por Antonio Riquelme [y Fontes], correspondientes al 10% de la pensión del censo que le paga.

78. [c] 1823-01-26. Murcia. Recibo de Diego García a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 12 reales de vellón que le ha entregado por la tarja del Santo Rosario de San Nicolás [de Bari de Murcia].

79. [c] 1823-02-03. Murcia. Recibo de Francisco Zuñer, apoderado de Mercedes Alcaina, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 100 reales de vellón correspondientes a la pensión del censo que don Antonio pagaba a [Nicolás Alcaina, su padre].

80. [c] 1823-02-05. Murcia. Cuenta de José Paredes, maestro alarife, de la obra que realizó por orden de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme, en la casa que éste posee en el número 7 de la calle de San Antonio, parroquia de Santa Eulalia.

81. [c] 1823-02-08. Murcia. Recibo de Juan Durante a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 240 reales de vellón que le ha entregado por la cuenta del año anterior como cirujano de don Antonio.

82. [c] 1823-03-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 1280 reales de vellón que le entregó Antonio Sánchez Ruescas correspondientes a su asignación de los meses de diciembre de 1822 y enero de 1823.

83. [c] 1823-03-05. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, de 1280 reales de vellón que le entregó Antonio Sánchez Ruescas correspondientes a su asignación de los meses de diciembre de 1822 y enero de 1823.

84. [c] 1823-03-05. Murcia. Recibo de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 8035 reales de vellón que le entregó, correspondientes al último tercio del año [de su pensión].

85. [c] 1823-03-07. Murcia (sf, probable). Cuenta de lo entregado a la susodicha entre el 5 de noviembre y el 7 de marzo.

86. [c] 1823-01-23. Murcia. Recibo de Mariano Gayá y Ansaldo a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 74 reales de vellón que le ha entregado por los derechos de una escritura de venta de una porción de tierra en San Javier que en el mismo día otorgó Mariano Lucas a favor de don Antonio.

87. [c] 1823-04-04. Murcia. Recibo de José Larrosa, comisario de la acequia de Barrera, a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 200 reales de vellón que le entregó correspondientes a la monda y limpia de la acequia.

88. [c] 1823-04-20. Murcia. Recibo de [María] Concepción Fontes y Riquelme a favor de Francisco Buendía, apoderado de don Antonio Riquelme y Fontes, de 3000 reales de vellón que le entregó en cuenta de lo que le corresponde del tercio [de su pensión].

89. [c] 1823-04-01. Murcia. Recibo de Francisco Antonio del Castillo y Cantos, capellán de la cofradía de la Purísima Concepción de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de una arroba de aceite y 26 reales de vellón para cera y el ayudante del sacristán.

90. [c] 1823-05-20. Murcia. Recibo de Juan López Puerta a favor de Francisco Buendía como apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], 160 reales de vellón para iguala de las cuentas del año 1822.

91. [c] 1823-05-27. La Ñora. Recibo del Ayuntamiento de La Ñora a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 59 reales de vellón y 7 maravedís por los gastos municipales de 1821 y de Cortes de 1822.

92. [c] 1823-05-31. Murcia. Cuenta otorgada por José López a Antonio Riquelme [y Fontes] de la obra de una barraca que habita Josefa Sánchez, la cual le fue satisfecha por Francisco Buendía, apoderado de don Antonio.

93. [c] 1822-12-25. Molina de Segura. Recibo de José Meseguer a favor de Francisco Buendía, [apoderado de Antonio Riquelme y Fontes], de 145 reales de vellón que le entregó José Illán de acequiaje y obras nuevas.

94. [c] 1824-09-10. Murcia. Declaración de Tomás Olmo, secretario que fue del Ayuntamiento de Sucina, del pago realizado entre diciembre de 1821 y enero de 1823 por Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, de 532 reales de vellón y 35 maravedís a cuenta de las contribuciones territoriales de los años 1821 y 1822.

95. [c] 1822-06-18. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Gómez, vecino de Molina de Segura y arrendatario de don Antonio, de 400 reales de vellón.

96. [c] 1822-06-18. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Manuel García, vecino de Molina de Segura y arrendatario de don Antonio, de 500 reales de vellón.

97. [c] 1822-06-22. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Caravaca, vecino de Molina de Segura y arrendatario de don Antonio, de 766 reales de vellón y 20 maravedís.

98. [c] 1822-06-30. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José García, arrendatario de don Antonio, de 400 reales de vellón.

99. [c] 1822-07-22. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Serrano, vecino de La Ñora y arrendatario de don Antonio, de 252 reales de vellón.

100. [c] 1822-07-18. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Jacobo Vidal, arrendatario de don Antonio, de 80 reales de vellón.

101. [c] 1822-07-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Josefa Martínez, viuda y arrendataria de don Antonio, de 240 reales de vellón.

102. [c] 1822-08-14. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Bartolomé Martínez, arrendatario de don Antonio, de 1520 reales de vellón.

103. [c] 1822-09-19. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Montes, arrendatario de don Antonio, de 410 reales de vellón.

104. [c] 1822-10-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Ginés Serrano, arrendatario de don Antonio, de 137 reales de vellón y 24 maravedís.

105. [c] 1822-10-28. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de María Buendía, viuda de Juan Montes, arrendataria de don Antonio, de 48 reales de vellón.

106. [c] 1823-05-21. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 3594 reales de vellón.

107. [c] 1822-08-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Mateo Muñoz, de una fanega de trigo que le entregó a cuenta de las pensiones que adeuda de los años 1800 y 1801 del censo que paga por el solar y casa que posee en Guadalupe de Maciascoque, afecto al vínculo de los Coque.

108. [c] 1822-07-08. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Juan Hernández Ruiz, de seis celemines de trigo correspondientes a la pensión del año 1821 del censo que paga por el solar y casa que posee en Guadalupe de Maciascoque, afecto al vínculo de los Coque.

109. [c] 1822-08-11. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Josefa Guirao, de un celemín y medio de trigo que entregó por la pensión del censo del solar que posee en Guadalupe de Maciascoque, afecto al vínculo de los Coque.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.5. 112 hojas [19 folio, 75 medio folio y 18 en cuarto]. 2 en blanco. Bueno. Incompleto.

335

[c] 1823-06-05. Murcia/1840 (aproximada).

Expediente para la justificación del cargo de mayordomo de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Murcia por parte de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1823-06-05. Murcia. Cuenta de cargo y data de los fondos que ha administrado Francisco Buendía correspondientes a la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Murcia, de la cual fue mayordomo Antonio Riquelme y Fontes.

2. [c] 1840 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [ante el juez de obras pías del obispado de Cartagena] por Antonio Riquelme y Fontes, como mayordomo de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para que el citado juez retenga el pleito ejecutivo que se sigue contra Pedro Vázquez y el resto de herederos de Diego Vázquez

y Francisca Pascual, sus padres, por las pensiones adeudadas, ante la reclamación de un juez de primera instancia de Murcia de avocar la causa hacia el juicio universal de testamentaría.

3. [c] 1840 (aproximada). Cuenta de los gastos ocasionados en el pleito ejecutivo contra los herederos de Diego Vázquez.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.3. 8 hojas [7 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

336

[c] 1823 (aproximada).

Décima de alabanza a Fernando VII.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.2. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

337

[f] 1824-01-13. Villanueva de la Jara/1824-12-21. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1824 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1824-01-13. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez Antonio Riquelme [y Fontes], en la que trata, entre otros temas, la producción de aceite, *el cortar las olivas* y el desencuentro con su primo [político] José de Arce [Quesada].

2. [c] 1824-03-30. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme y Fontes, preguntando la razón de la falta de respuesta a sus reiteradas cartas y repasando los temas pendientes, entre ellos, la venta de las tinajas y el desencuentro con su primo [político] José de Arce [Quesada] por el majuelo.

3. [c] 1824-05-18. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], informando que ha escrito a su madre política [Teresa Núñez Flores] dando cuenta de que hay compradores para las tinajas de la bodega.
4. [c] 1824-05-04. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], informando de las gestiones realizadas en los últimos meses.
5. [c] 1824-05-18. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Teresa Núñez [Reina, suegra de Antonio Riquelme y Fontes], informando que existen compradores para las tinajas, pero que no están dispuestos a pagar el precio que figura en el inventario.
6. [c] 1824-06-08. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Teresa Núñez [Reina], informando de la oferta de compra de las tinajas por 1000 reales.
7. [c] 1824-08-02. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Teresa Núñez [Reina], en la que le informa de las tareas realizadas con José de Arce [Quesada] y solicitándole una carta para mostrarla al que está interesado en comprar las tinajas por 1500 reales.
8. [c] 1824-12-21. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], informando de la producción de aceite, del impuesto de la contribución y de que no se ha vendido *ningún trasto ni tinaja*.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.6. 8 hojas [medio folio]. Bueno.

338

[f] 1824-01-13. Churra/1824-05-31 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco Buendía, de la administración entre el 1 de junio de 1823 y el 31 de mayo de 1824 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1824-01-13. Churra. Cuenta de cargo y data otorgada por Francisco Buendía de la administración de la hacienda de Antonio Riquelme y Fontes entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1823.
2. [c] 1824-01-13. Churra. Cuenta de cargo y data otorgada por Francisco Buendía de la administración de la hacienda de Antonio Riquelme y Fontes entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1823. Duplicada.
3. [c] 1824 (aproximada). Cuenta de la producción y uso de aceite entre el 1 de junio de 1823 y enero de 1824.
4. [c] 1824-02-00 (aproximada). Diario de gasto de cebada entre el 1 de junio de 1823 y el 15 de febrero de 1824.
5. [c] 1824-05-31. Murcia (sf. supuesta). Diario de gasto del jardín de la casa principal de Antonio Riquelme entre el 1 de junio de 1823 y el 31 de mayo de 1824.
6. [c] 1824 (aproximada). Diario de gasto de la almazara de Sangonera entre el 1 de junio de 1823 y el 31 de mayo de 1824.
7. [c] 1823-10-00 (sf, probable). Relación otorgada por [Francisco Buendía] de las partidas de dinero entregadas a Josefa de Arce [Núñez Flores] entre el 7 de septiembre de 1821 y el 30 de septiembre de 1823, con expresión de la cantidad y fecha.
8. [c] 1823-10-00 (sf, probable). Relación otorgada por [Francisco Buendía] de la asignación entregada a Josefa Arce [Núñez Flores] desde octubre de 1821 hasta finales del mes de agosto de 1823.
9. [c] 1823-06-03. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 1 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 251 reales de vellón y 33 maravedís correspondientes al tercer tercio de la contribución territorial del año económico de 1822 a 1823.
10. [c] 1823-06-03. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 1 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 251 reales de vellón y 33 maravedís correspondientes al segundo tercio de la contribución territorial del año económico de 1822 a 1823.

11. [c] 1823-06-03. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 1 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 251 reales de vellón y 33 maravedís correspondientes al primer tercio de la contribución territorial del año económico de 1822 a 1823.

12. [c] 1823-06-03. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 2 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 23 reales de vellón y 33 maravedís correspondientes al repartimiento para el pago de jueces de primera instancia y demás subalternos del juzgado.

13. [c] 1823-06-03. Guadalupe de Maciascoque. Recibo con el número 3 del Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 85 reales de vellón y 19 maravedís que le han cabido de gastos municipales.

14. [c] 1823-06-03. Churra. Recibo con el número 4 del Ayuntamiento de Churra a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 533 reales de vellón que le han correspondido de la contribución territorial.

15. [c] 1823-06-06. Monteagudo. Recibo con el número 5 del Ayuntamiento de Monteagudo a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 23 reales de vellón y 13 maravedís correspondientes al reparto de gastos municipales.

16. [c] 1823-06-06. Monteagudo. Recibo con el número 6 del Ayuntamiento de Monteagudo a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 108 reales de vellón y 3 maravedís correspondientes a la contribución territorial.

17. [c] 1823-06-07. Era Alta. Recibo con el número 7 del Ayuntamiento de Era Alta a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 656 reales de vellón y 3 maravedís correspondientes a la contribución territorial.

18. [c] 1823-06-10. Murcia. Recibo con el número 8 de Joaquín Viñar a favor de Francisco Buendía, apoderado de don Antonio Riquelme, de 100 reales de vellón correspondientes al censo que don Antonio paga a Nicolás Alcaina.

19. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo con el número 9 de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales

de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de junio por la exención del servicio militar.

20. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de mayo por la exención del servicio militar.

21. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de abril por la exención del servicio militar.

22. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de marzo por la exención del servicio militar.

23. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de febrero por la exención del servicio militar.

24. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de enero por la exención del servicio militar.

25. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de diciembre por la exención del servicio militar.

26. [c] 1823-06-12. Murcia. Recibo de Juan Soto, depositario de los fondos de la Milicia Nacional Local, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], oficial retirado, de 5 reales de vellón que le ha correspondido pagar en el mes de noviembre por la exención del servicio militar.

27. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo con el número 10 de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 167 reales de vellón y 24 maravedís correspondientes a la contribución de la propiedad que posee en la parroquia de San Bartolomé, calle Trinquete número 11.

28. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 49 reales de vellón y 32 maravedís correspondientes a la contribución de la propiedad que posee en la parroquia de San Miguel, plaza de Santo Domingo número 12.

29. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 20 reales de vellón y 13 maravedís correspondientes a la contribución de la propiedad que posee en la parroquia de San Miguel, calle Caravija número 16.

30. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 37 reales de vellón y 22 maravedís correspondientes a la contribución de las propiedades que posee en los números 11 y 12 de la calle Val de San Antolín.

31. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 54 reales de vellón y 32 maravedís correspondientes a la contribución de la propiedad que posee en la parroquia de Santa Eulalia, calle Rambla número 7.

32. [c] 1823-06-14. Murcia. Recibo de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 221 reales de vellón y 9 maravedís correspondientes a la contribución de la propiedad que posee en la parroquia de San Nicolás, número 1 y 21.

33. [c] 1823-06-16. Torreagüera. Recibo con el número 11 del Ayuntamiento de Torreagüera a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 424 reales de vellón y 10 maravedís que le han cabido del reparto de la contribución territorial.

34. [c] 1823-06-17. Murcia. Recibo con el número 13 de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 3259 reales de vellón correspondientes a la contribución de bienes rústicos.

35. [c] 1823-06-17. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 14 de Antonio Riquelme y Fontes de 2000 reales de vellón que le entregó Francisco Ródenas, *del*

comercio de la villa de Albacete, los cuales debía pagar Francisco Buendía, apoderado del primero en Murcia.

36. [c] 1823-06-19. Albacete. Orden de Francisco Ródenas para que se paguen los 2000 reales cuando lo indicara de Agustín Ruiz Barceló, del comercio de Algezares.

37. [c] 1823-08-29. Recibo de Agustín Ruiz Barceló [a favor de Francisco Buendía], de los referidos 2000 reales de vellón.

38. [c] 1823-08-02. Guadalupe de Maciascoque. Recibo de Mariano las Heras a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 30 reales de vellón correspondientes al ladrillo que gastó en el horno de Guadalupe de Maciascoque.

39. [c] 1823-06-24. Murcia. Recibo con el número 15 de José López Padilla, cura beneficiado de la iglesia de Santa Olalla de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 18 reales de vellón correspondientes a la pensión de la pía memoria que en dicha parroquia fundó Juan Tomás.

40. [c] 1823-06-24. Murcia. Recibo con el número 16 del convento de Santa Ana de Murcia a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 394 reales de vellón y 33 maravedís correspondientes a la pensión del censo instituido en cabeza de Bernardo Carles y consortes.

41. [c] 1823-06-24. Murcia. Recibo con el número 17 de Hipólito Esbrí, depositario de contribuciones y alumbrado de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 400 reales de vellón correspondientes a la contribución territorial.

42. [c] 1823-06-24. Murcia. Recibo con el número 18 de Leandro Molina, hermano mayor de las cofradías del Santísimo Sacramento y de las Benditas Ánimas de la parroquia de San Nicolás de Murcia, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de 128 reales de vellón correspondientes a la media pensión del censo cargado en las tahúllas que llaman de Riquelme, destinado para la misa de once.

43. [c] 1823-09-02. Murcia. Recibo con el número 49 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 1000 reales de vellón que le entregó.

44. [c] 1823-09-04. Murcia. Recibo con el número 50 de Manuel de Soto, apoderado de Andrés Abelino Prieto, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 150 reales de vellón y 4 maravedís correspondientes a la pensión del censo del referido Andrés Abelino.

45. [c] 1823-09-04. Murcia. Recibo con el número 52 de Juan de Soto, apoderado de María Luisa Núñez, a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 32 reales de vellón y 14 maravedís, correspondientes a la contribución sobre los bienes urbanos adscritos al censo que paga a la referida María Luisa.

46. [c] 1823-09-4. Murcia. Recibo con el número 53 de Joaquín Mora y Facio a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 11 reales de vellón correspondientes a la contribución del mes de julio sobre los bienes urbanos adscritos al censo que paga al referido Joaquín.

47. [c] 1823-09-04 Murcia. Recibo con el número 54 de Joaquín Mora y Facio a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 11 reales de vellón correspondientes a la contribución del mes de junio sobre los bienes urbanos adscritos al censo que paga al referido Joaquín.

48. [c] 1823-09-06. Murcia. Recibo con el número 55 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 3200 reales de vellón correspondientes a su asignación de los meses de abril a agosto.

49. [c] 1823-09, septiembre, 7. Murcia. Recibo con el número 56 de Juan Madrigal a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 460 reales de vellón que le entregó correspondientes al importe de 33 libras de cera, 29 de ellas para las *madres capuchinas*.

50. [c] 1823-09-10. Murcia. Recibo con el número 59 de Juan Antonio Moz, [maestro talabartero], a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 110 reales de vellón de correspondientes al importe de dos respaldos de la galera.

51. [c] 1823-09-12. Murcia. Recibo con el número 60 de fray Juan Sánchez Clemente a favor de Francisco Buendía, mayordomo de Antonio Riquelme [y Fontes], de 510 reales de vellón de una imagen de plata Nuestra Señora del Pilar que el primero mandó traer por mano del arzobispo de Zaragoza.

52. [c] 1823-09-13. Murcia. Recibo con el número 61 de Joaquín Viñar, [sastre], a favor de Francisco Buendía, [apoderado] de Antonio Riquelme [y Fontes], de 293 reales de vellón por el encargo de ciertos artículos.

53. [c] 1823-09-22. Churra. Recibo con el número 63 del Ayuntamiento de Churra a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 135 reales de vellón y 11 maravedís correspondientes a los gastos municipales que se le han repartido.

54. [c] 1823-09-26. Murcia. Recibo con el número 64 de Raimundo González, comisario para cobrar dos reales por tahúlla de los hacendados regantes de la acequia del Ral Nuevo, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 20 reales de vellón correspondientes a las 10 tahúllas que posee.

55. [c] 1823-10-00. Nonduermas (sl). Recibo con el número 65 de Juan José García, comisionado del Ayuntamiento de Nonduermas para el cobro de las contribuciones vencidas hasta final del mes de junio de 1823, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 130 reales de vellón y 25 maravedís.

56. [c] 1823-10-23. Murcia. Recibo con el número 66 de José Martínez a favor de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme [y Fontes], de 23 reales de vellón correspondientes a la obra de la casa de Santa Olalla.

57. [c] 1823-10-24. Murcia. Recibo con el número 67 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 1460 reales de vellón que le entregó.

58. [c] 1823-10-24. Murcia. Recibo con el número 68 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 1460 reales de vellón correspondientes a su asignación de los meses de septiembre y octubre.

59. [c] 1823-10-27. La Raya y Puebla de Soto. Recibo con el número 69 de Antonio de Castilla, comisionado para el cobro de contribuciones vencidas de La Raya y Puebla de Soto, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 151 reales de vellón y 9 maravedís.

60. [c] 1823-11-02. El Palmar. Recibo con el número 70 del Ayuntamiento de El Palmar a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 523 reales de vellón correspondientes al cupo de la contribución territorial.

61. [c] 1823-11-02. El Palmar. Cuenta otorgada por Mariano Ortiz, del monto total de la contribución pagada por Antonio Riquelme [y Fontes].
62. [c] 1823 (aproximada). Cuenta con el número 71 otorgada por José Fernández de las reparaciones realizadas en el huerto de Santiago Apóstol y la fábrica de San Miguel, de la cual corresponde pagar un tercio a Francisco Buendía.
63. [c] 1824-01-17 (sa, sl, probable). Anotación de Francisco Buendía de que se pagaron 20 reales de la cuenta anterior.
64. [c] 1823-11-21. Murcia. Recibo con el número 72 de Josefa de Arce Núñez Flores a favor de Francisco Buendía, su apoderado, de 640 reales de vellón correspondientes a su asignación del mes de noviembre.
65. [c] 1823-11-23. Murcia (conocida). Cuenta por menor con el número 73 de los gastos de manutención de la casa de Riquelme entre el 1 y el 13 de noviembre.
66. [c] 1823-12-00 (sa, sl, probable). Cuenta con el número 74 otorgada por [Faz, maestro mariscal], por la curación de unas mulas.
67. [c] 1823-08-18. Sangonera. Recibo a favor de Antonio Riquelme y [Fontes], vecino de la parroquia de San Nicolás [de Bari] de Murcia, del diezmo pagado en Sangonera.
68. [c] 1823-06-03. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Juan Martínez, vecino de Guadalupe de Maciascoque, de 109 reales de vellón y 18 maravedís correspondientes al alquiler de la *casa de villa*.
69. [c] 1824-09-11. Murcia. Declaración de Francisco Buendía por la cual reconoce haber recibido la cantidad anterior.
70. [c] 1823-06-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Gómez, arrendatario de don Antonio, de 63 reales de vellón y 4 maravedís.
71. [c] 1823-06-10. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Gómez, arrendatario de don Antonio, de 236 reales de vellón y 30 maravedís.

72. [c] 1824-06-21. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Manuel Sánchez, de 600 reales de vellón correspondientes al rento de las tierras que cultiva en Monteagudo.

73. [c] 1823-06-26. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José y Ginés Serrano, arrendatarios de don Antonio, de 402 reales de vellón y 27 maravedís.

74. [c] 1823-07-03. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 1300 reales de vellón.

75. [c] 1823-07-29. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Manuel García, arrendatario de don Antonio, de 464 reales de vellón y 17 maravedís.

76. [c] 1823-08-02. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Manuel Sánchez, arrendatario de don Antonio, de 36 reales de vellón.

77. [c] 1823-08-04. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de José Serrano, arrendatario de don Antonio, de 152 reales de vellón.

78. [c] 1823-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Bartolomé Martínez, arrendatario de don Antonio, de 600 reales de vellón.

79. [c] 1823-08-14. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de María Buendía, viuda de José de Montes y arrendataria de don Antonio, de 386 reales de vellón.

80. [c] 1823-08-19. Murcia. Anotación de Antonio Riquelme y Fontes del pago de 86 reales realizado por María Buendía.

81. [c] 1823-08-21. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Salvador García, arrendatario de don Antonio, de 1046

reales de vellón y 14 maravedís correspondientes al rento de la tierra que cultiva en Ceutí.

82. [c] 1823-09-16. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Salvador García, arrendatario de don Antonio, de 240 reales de vellón y 14 maravedís.

83. [c] 1823-09-30. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 400 reales de vellón y 14 maravedís.

84. [c] 1823-10-13. Murcia. Anotación de Francisco Buendía del pago de 240 reales realizado por Fulgencio Tobar.

85. [c] 1823-11-02. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Fulgencio Tobar, arrendatario de don Antonio, de 1000 reales de vellón.

86. [c] 1823-12-16. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Bartolomé Martínez, de 320 reales de vellón correspondientes al rento de la tierra que cultiva en la Puerta de la Traición.

87. [c] 1824-04-12. Murcia. Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Fulgencio Tobar, de 320 reales de vellón correspondientes al rento del año 1823 de la tierra que cultiva en Benizar.

88. [c] 1823-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor del convento [del Corpus Christi de Murcia], de 65 reales de vellón y 22 maravedís correspondientes a las pensiones de los años 1822 y 1823 del censo del solar y casa que poseen, afecto al vínculo de los Coque.

89. [c] 1823-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Francisco Ramírez, de 234 reales de vellón y 26 maravedís correspondientes a la pensión del censo que paga por el solar y casa que posee en la parroquia de San Bartolomé de dicha ciudad, afecto al vínculo de los Coque.

90. [c] 1823-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Manuela Enríquez y Martínez, de 37 reales de vellón correspondientes a la pensión del censo impuesto por Miguel de Almodóvar, afecto al vínculo de los Coque.

91. [c] 1823-08-06. Murcia. Recibo de Francisco Buendía, apoderado de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Josefa Guirao, de un celemín de trigo que entregó por la pensión del censo del solar y casa que posee en Guadalupe de Maciascoque, afecto al vínculo de los Coque.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.7. 139 hojas [63 folio, 57 medio folio y 19 en cuarto]. 6 en blanco. Bueno. Incompleto.

339

[f] 1824-08-26. Murcia (probable)/1826-03-21. Murcia.

Expediente para el pleito de rendición de cuentas sustanciado ante el corregidor de Murcia y posteriormente ante unos jueces árbitro entre Antonio Riquelme y Fontes y Francisco Buendía, su administrador entre 1816 y 1824.

Contiene:

1. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Murcia, el 26 de agosto de 1824, y dirigida a Fulgencio Serrano, remitiendo su propuesta de ajuste de las cuentas de Francisco Buendía.

2. [c] 1824 (aproximada). Copia simple de una carta escrita en Murcia, el 29 de agosto de 1824, y dirigida a Fulgencio Serrano, solicitando respuesta a la propuesta formulada en el ajuste de cuentas con Francisco Buendía.

3. [c] 1824-12-02. Partido de Churra. Carta de Francisco Buendía a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], apelando a su condición de caballero y *de la primera jerarquía* de Murcia, para resolver sin acudir a los tribunales *el asunto de cuentas pendiente*.

4. [c] 1825 (aproximada). Borrador de una petición de Antonio Riquelme y Fontes a los jueces compromisarios para la liquidación de las cuentas que le ha presentado Francisco Buendía, solicitando que no se dilate la resolución del negocio.

5. [c] 1825 (aproximada). Instrucción para el acto de ajuste de cuentas con [Francisco] Buendía, indicando los posibles lugares de celebración, la aceptación de los jueces árbitro designados y descartando la figura de Estanislao Oloris, alcalde mayor, como tercero.

6. [c] 1825-05-25. Murcia. Testimonio de Venancio de Cañada, escribano del número y Juzgado de Murcia, de la documentación que le entregó Antonio Riquelme y Fontes, en virtud de la providencia dictada por los jueces compromisarios José Corvalán y Diego Pareja, en el pleito que trata con Francisco Buendía.

7. [c] 1826-03-21. Recibo de la devolución de la documentación expresada en el testimonio anterior.

8. [c] 1825-08-02. Murcia. Recibo de Venancio de Cañada de las cuentas de producción y uso de aceite de Antonio Riquelme y Fontes de los años 1821 a 1823, que le entregó Francisco Buendía.

9. [c] 1826-03-21. Murcia. Recibo de la devolución de la documentación anterior.

10. [c] 1825-12-09. Murcia. Cuenta otorgada por [Venancio de] Cañada a Antonio Riquelme y Fontes, del importe de los derechos causados desde el 28 de junio de 1825 en el pleito sobre rendición de cuentas.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.12. 14 hojas [6 folio, 8 medio folio]. Bueno.

340

[c] 1825 (aproximada).

Copia simple de un auto dictado en [Murcia], un 21 de mayo por Francisco Manresa, regente del corregimiento de Murcia, con acuerdo de su asesor, el licenciado Molina, por el cual se declaran inválidos los procedimientos de la justicia de Alguazas y se

confirma la distancia de 58 *pasos naturales que se mazizaron en el cauce para que entre el agua con franqueza a la noria o leña de don Francisco Soler*, debiendo costear dicha obra [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.6. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

341

[f] 1824 (aproximada).

Notas sobre los apeos de las acequias Alta, de La Losa y Los Álamos, sacadas del libro de apeos de las diezmerías de las parroquias de Santa María y Santiago de Huéscar.

ES.18098.AMC/3.4//C.12,D.11. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

342

[c] 1824 (aproximada).

Cuenta de las obras realizadas en septiembre y octubre de 1824 por José Carbonero, maestro albañil, en los canales del cortijo de Huarte y el tinado de Miguel Guillén, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Huéscar de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, del año 1824].

ES.18098.AMC/3.2//C.10,D.8. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

343

[f] 1825-02-01. Villanueva de la Jara/1826-08-00. Murcia (sf, probable).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1825 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1825-02-01. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Teresa Núñez Flores, informando que existe un comprador para las olivas y otro para las tinajas si las vendiera baratas.
 2. [c] 1825-06-14. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que trata, entre otros asuntos, la venta de unas olivas a Andrés de Alarcón.
 3. [c] 1825-07-02. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme y Fontes, informando que se han tenido que cortar 80 de los 290 olivos y del testamento cerrado realizado por Joaquín Valero [Cerdán], cuyo contenido se desconoce.
 4. [c] 1826-08-15. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual adjunta la cuenta de la administración del año 1825.
 5. [c] 1826-08-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante el año 1825.
 6. [c] 1826-08-00. Murcia (sf, probable). Copia simple de una carta escrita en Murcia, el 22 de agosto de 1826 por [Antonio Riquelme y Fontes], y dirigida a Francisco López Vélez, en la que acepta el alcance del año y pregunta si la propiedad de su olivar la comparte con los herederos de Martín Cortijo.
- ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.8. 10 hojas [medio folio], 2 en blanco. Bueno.

344

[c] 1825-07-21. Murcia.

Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Salvador García, de 1031 reales de vellón y 23 maravedís que pagó por el rento del año 1825 de la tierra que cultiva en la huerta de Ceutí, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes del año 1825].

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.9. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

345

[f] 1825 (aproximada)/1826 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco González [Orenes], de la administración [en 1826] de la hacienda de Cotillas de [Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera].

Contiene:

1. [c] 1826 (aproximada). Nota de advertencia sobre la corrección de las cuentas dadas por Francisco González [Orenes] de la administración en Cotillas de la hacienda del [marqués de Corvera].
2. [c] 1825 (aproximada). Relación de gastos de los jornales del seteno de la uva durante los meses de agosto, septiembre y octubre [de 1825].
3. [c] 1825 (aproximada). Estado de la producción de la uva del año [1825].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.7. 11 hojas. [9 folio, 2 medio folio], 6 en blanco. Regular. Incompleto.

346

[f] 1825 (aproximada).

Expediente para el procedimiento seguido ante la Contaduría de Rentas de Murcia de Murcia por el cual se reclamó a [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, el pago de ciertas contribuciones.

Contiene:

1. [c] 1825 (aproximada). Copia simple de un acta del Ayuntamiento de Cotillas del 15 de diciembre de 1825, en la que se acuerda solicitar a [Rafael María de Bustos y Llamas],

marqués de Corvera, la doceava parte de las contribuciones territoriales de *los tres años económicos* que el marqués pagó de menos por no percibir los derechos dominicales, con el fin de cubrir lo que le ha cabido a la villa de Cotillas por la contribución de utensilios y paja.

2. [c] 1825-12-06. Murcia. Instrucción dada por Aguilera, oficial de la Contaduría [de Rentas], [y remitida a Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, por carta de Francisco González Orenes del 6 de diciembre de 1825], sobre el modo de proceder en el pago de las contribuciones de guerra.

3. [c] 1825 (aproximada). Borrador una petición de la parte del marqués de Corvera expresando su malestar contra el Ayuntamiento de Cotillas por haberle solicitado el pago de la contribución extraordinaria de guerra de 1812.

4. [c] 1825 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 22 de diciembre de 1825 ante el intendente general de rentas de la provincia de Murcia por Francisco González [Orenes], apoderado del marqués de Corvera, para que no se le apremie al marqués al pago de las contribuciones de 1811 y 1812, en atención al préstamo que hizo para el pago de las tropas de Su Majestad.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.7. 6 hojas [4 folio, 1 medio folio, 1 en cuarto]. Bueno.

347

[c] 1826-04-25. Chinchilla de Monte-Aragón.

Glosa dedicada a María Santísima de las Nieves, patrona de Chinchilla de Monte-Aragón, agradeciendo *la abundantísima lluvia*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.3. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

348

[c] 1826-09-02. Murcia.

Escritura de constitución de censo enfitéutico otorgada por don Luis Roca de Togores, conde de Pinohermoso, a favor de don Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, de una casa situada en la plaza de San Nicolás de Murcia, a cambio de 561 reales y 3 maravedís de vellón de pensión.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.4. 19 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Propiedades libres, Murcia, documento 33.

349

[f] 1826-09-04. Villanueva de la Jara/1828-11-22. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1826 y 1827 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1826-09-04. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], aclarando que el olivar no lo *tiene usted partido ni medias con nadie, que usted lo cultiva y coge la aceituna por suya como siempre*.
2. [c] 1827-01-23. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez Antonio Riquelme [y Fontes], informando de la producción de aceite y de la mejoría en la salud de [Joaquín] Valero [Cerdán].
3. [c] 1828-02-05. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], informando del envío de las cuentas de la administración de los años 1826 y 1827.
4. [c] 1828-02-05. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1826.
5. [c] 1828-02-05. Villanueva de la Jara. Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1827.

6. [c] 1828-07-29. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], informando del fallecimiento de [Joaquín] Valero [Cerdán], acaecido el 23 de julio, y del contenido de su testamento, en el cual fue declarado como heredero universal José de Arce [Quesada].
7. [c] 1828-08-12. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], en respuesta a la del 5 de agosto en la que don Antonio decía no haber recibido carta de Francisco en más de un año, ante lo cual reenvía las cuentas de la administración de los años 1826 y 1827.
8. [c] 1828-08-12. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1826.
9. [c] 1828-08-12. Villanueva de la Jara. Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1827.
10. [c] 1828-10-04. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes] en la cual pregunta la razón de no haber recibido respuesta a las misivas que le envió el 5 de febrero de pasado con las cuentas de los años 1826 y 1827, y la última del 12 de agosto de 1828, donde le informaba de la muerte de [Joaquín] Valero [Cerdán], su pariente, que le dejó 900 reales de vellón que tenía María Galiano y Galiano.
11. [c] 1828-10-29. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a su principal Antonio Riquelme [y Fontes], en la que le envía una vez más la cuenta de los años 1826 y 1827 y trata del mal estado del olivar, el cual ha visitado con *su recomendado* Nicolás [Jiménez].
12. [c] 1828-10-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1826.
13. [c] 1828-10-00. Villanueva de la Jara. Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en 1827.

14. [c] 1828-11-22. Villanueva de la Jara. Carta de Nicolás Jiménez a su principal Josefa Arce [de Riquelme] informando, entre otras cosas, del mal estado del olivar y la muerte de su pariente Leonardo [de Arce y Pando], padre de su primo José de Arce [Quesada].

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.10. 13 hojas [1 folio, 12 medio folio]. Bueno.

350

[c] 1827-08-02. Callosa de Segura.

Carta de Francisco Martínez exponiendo las condiciones del alquiler por parte de José de Céspedes y Vicente Carre de dos casas contiguas en la parroquia de Santa Catalina de Murcia, propiedad de Antonio Riquelme [y Fontes].

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.11. 1 hoja [folio]. Bueno.

351

[c] 1828-01-22. Murcia.

Traslado de Antonio Bellando Martínez de la Plaza, escribano del número de Murcia, de una escritura de transacción otorgada ante el citado escribano el 21 de diciembre de 1827 por Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, y Francisco Buendía, su administrador entre 1816 y 1824, por cual, entre otras cosas, el segundo entrega al primero 14 000 reales como primer pago de lo que han acordado para terminar con el pleito de rendición de cuentas y el desahucio de las tierras de don Antonio que cultivaba Francisco.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.5. 10 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno.

352

[c] 1828-03-12. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Alfonso Fernández Chicano, vecino de Cotillas, a favor de Joaquín Contreras, vecino de Archena, de tres bancales de tierra situados en la huerta de Cotillas, pagos de los Vicentes, la Raja y los Romeros; y de la carta de pago del mismo día de los 945 reales de vellón recibidos.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.11. 4 hojas [folio]. Bueno.

353

[f] 1828 (aproximada).

Expediente para el procedimiento sustanciado ante [Rafael Garfías Laplana], intendente y corregidor de la provincia de Murcia, a instancia de Francisco González [Orenes], apoderado de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera y señor de la villa de Cotillas, para que se anulen los actos practicados por algunos heredados de Cotillas para la canalización del agua del río Segura.

Contiene:

1. [c] 1828-05-27. Murcia. Testimonio de Luis Costa Martínez, escribano del número y del Juzgado de Murcia, de la presentación ante el intendente y corregidor de la provincia de Murcia, por parte de Francisco González [Orenes], de una petición realizada por el marqués de Corvera en Granada, el 18 de mayo de 1828, que se inserta, para que se anulen los actos practicados por los heredados de Cotillas para la canalización del agua del río Segura.
2. [c] 1828 (aproximada). Nota de la recepción por parte de Francisco González [Orenes] del testimonio anterior.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.8. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 8, documento 18.

[f] 1828-06-21. Murcia/1828-12-24. Alguazas.

Autos y diligencias del expediente sustanciado ante Rafael Garfías Laplana, intendente corregidor de Murcia y juez privativo de aguas del Segura, a instancia del procurador general síndico de Cotillas, y realizados en Alguazas en cumplimiento de un auto del citado juez, que devolvía a la villa de Cotillas el uso y disfrute de las aguas del Segura través de la acequia de Alguazas.

Contiene:

1. [c] 1828-06-21. Murcia. Oficio de Rafael Garfías Laplana, juez privativo de aguas del Segura, al Ayuntamiento de Alguazas, para que se lleven a efecto un dictamen del 22 de mayo de 1828 de Pedro Alzamora, alcalde mayor de Murcia y asesor de don Rafael, y un auto de este último del día siguiente que ordenaba su cumplimiento, que se insertan, por los cuales se devolvía a la villa de Cotillas el uso y disfrute de las aguas del Segura través de la acequia de Alguazas tal y como lo había hecho hasta la destrucción de la acequia por una riada.

2. [c] 1828-07-12. Cotillas. Oficio de Antonio Jover y Manuel Estor, comisarios del Heredamiento de Cotillas, al presidente del Ayuntamiento de Alguazas, solicitando fecha para tratar el expediente sobre el uso y disfrute de las aguas del río Segura.

3. [c] 1828-07-31. Alguazas. Acta de cabildo del Ayuntamiento de Alguazas, reunido en sesión extraordinaria, en la que se acordó, tras examinar la orden del corregidor de Murcia y el oficio de los comisarios del Heredamiento de Cotillas, entregar las diligencias al procurador síndico para que *pida en su razón lo que estime*.

4. [c] 1828-09-20. Alguazas (probable). Petición de Antonio Fernández, procurador síndico del Ayuntamiento de Alguazas, para que se convoque Junta General del Heredamiento de Alguazas con el fin de tratar con el Heredamiento de Cotillas el asunto del uso y disfrute de las aguas del río Segura y su paso por el término de Cotillas.

5. [c] 1828-09-20. Alguazas. Acta de cabildo del Ayuntamiento de Alguazas por la que se acordó convocar al cuerpo de hacendados de Alguazas para el citado efecto.

6. [c] 1828-09-20. Alguazas. Notificación al procurador síndico general.
7. [c] 1828-09-22. Alguazas. Notificación a Alejo Sandoval.
8. [c] 1828-09-22. Alguazas. Notificación a Alfonso Martínez Paños.
9. [c] 1828-09-22. Alguazas. Notificación a Onofre Martínez Perea.
10. [c] 1828-09-22. Alguazas. Notificación a Francisco Martínez Ros.
11. [c] 1828-09-23. Alguazas. Notificación a Domingo Bermúdez.
12. [c] 1828-09-23. Alguazas. Notificación a Domingo Alarcón.
13. [c] 1828-09-23. Alguazas. Notificación a Francisco Gil.
14. [c] 1828-09-23. Alguazas. Notificación a Juan José Beltrán.
15. [c] 1828-09-25. Alguazas. Notificación a [José] Jover.
16. [c] 1828-09-25. Alguazas. Notificación a Juan Martínez Zapata.
17. [c] 1828-09-25. Alguazas. Notificación a María Hernández.
18. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a Onofre Gallego.
19. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a José Bravo Ríos.
20. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a Joaquín Ramos.
21. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a la esposa de Blas López por encontrarse éste ausente.
22. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a la esposa de Mateo Vallejo por encontrarse éste en Murcia.
23. [c] 1828-09-27. Alguazas. Notificación a la esposa de Diego Vallejo por encontrarse éste ausente.
24. [c] 1828-10-02. Alguazas. Notificación a José Verdú.
25. [c] 1828-10-02. Alguazas. Notificación a Agustín Asís.

26. [c] 1828-10-02. Alguazas. Notificación a Mariano Molina como apoderado de Úrsula Cayuela.
27. [c] 1828-10-02. Alguazas. Notificación a Vicente Franco.
28. [c] 1828-10-02. Alguazas. Notificación a Francisco Martínez Zapata.
29. [c] 1828-10-06. Alguazas. Notificación a José Almela García.
30. [c] 1828-10-06. Alguazas. Notificación a Juan Peñalver, presbítero.
31. [c] 1828-10-06. Alguazas. Notificación a Rita Ballester.
32. [c] 1828-10-06. Alguazas. Notificación a Joaquín López.
33. [c] 1828-10-06. Alguazas. Notificación a José Peñalver López, el cual no se encontraba en su casa.
34. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Isabel Vergara, vecina de Murcia.
35. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Andrés Brugarolas, vecino de Murcia y administrador de Josefa Joaquina Buendía.
36. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación al prior del convento de Santo Domingo de Murcia.
37. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Francisco López Mesas, vecino de Murcia.
38. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Antonio Ruiz, vecino de Murcia.
39. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Joaquín Mora, vecino de Murcia y administrador de Francisco Galtero.
40. [c] 1828-10-7. Murcia. Notificación a Agustín Jiménez, vecino de Murcia y administrador de Tomás Navarro.
41. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Agustín Braco, vecino de Murcia.
42. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Matías Gil Íñigo, vecino de Murcia.
43. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Barinas Amorós, vecino de Murcia.

44. [c] 1828-10-07. Murcia. Notificación a Santiago Salazar, vecino de Murcia.
45. [c] 1828-10-09. Murcia. Notificación a Mateo López en representación de su madre María Fulgencia Sarcillo, vecinos de Murcia.
46. [c] 1828-10-09. Murcia. Notificación a Juan José Gonzalo, en representación de [Bernarda López de Dicastillo y Olmeda], condesa [viuda] de la Vega del Pozo y marquesa [viuda] de los Llanos [de Alguazas].
47. [c] 1828-10-09. Murcia. Notificación a Mariano Salvá del Castillo, administrador de Juan de Lares y Ruiz.
48. [c] 1828-10-09. Murcia. Notificación a Francisco Alix, apoderado de [Encarnación Musso Fontes], condesa [consorte] del Valle de San Juan.
49. [c] 1828-10-09. Murcia. Notificación a Francisco Aguilar, vecino de Murcia.
50. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Francisco Casimiro García, vecino de Murcia y estante en Alguazas.
51. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Francisco Gil, en nombre de Manuela Larrosa
52. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Juan Amador, vecino de Molina de Segura y estante en Alguazas.
53. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Antonio José Sánchez, vecino de Molina de Segura y estante en Alguazas, como administrador de los bienes de José Mariano Tello.
54. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a la criada de Antonio Campoo, vecino de Alguazas, por encontrarse éste ausente.
55. 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Vicente Martínez, vecino de Cotillas.
56. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Antonio Jover, presbítero y vecino de Cotillas.
57. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Juan Caravaca, procurador del convento de San Agustín de Murcia.

58. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Miguel Ortega, párroco de Alguazas.
59. [c] 1828-10-10. Alguazas. Notificación a Juan Gil García, mayordomo de la cofradía de Nuestro Padre Jesús de Alguazas.
60. [c] 1828-10-11. Alguazas. Junta General del Heredamiento de Alguazas en la que se acordó no acceder a la petición del Heredamiento de Cotillas y nombrar una comisión para entender en este negocio, haciendo causa común con el Heredamiento de Ceutí.
61. [c] 1828-10-11. Alguazas. Nota del escribano Zacarías Fernández, de la expedición de un certificado del anterior acuerdo y su entrega al presidente del Ayuntamiento de Alguazas.
62. [c] 1828-12-09. Alguazas. Diligencia del escribano Zacarías Fernández, por la cual incorpora a este expediente las diligencias que el día anterior le entregó Agustín Braco, vecino de Murcia y comisario del Heredamiento de Alguazas, practicadas a consecuencia del oficio dirigido por el Heredamiento de Cotillas del 7 de noviembre de 1828.
63. [c] 1828-11-11. Alguazas (sd, sl, probable). Auto de José Jover, alcalde segundo de Alguazas, ordenando que se cite para el día 12 de noviembre, a las 8 de la mañana, a los comisarios del Heredamiento de Cotillas.
64. [c] 1828-11-11. Alguazas (sd, probable). Nota de Zacarías Fernández, escribano, de haber realizado la carta ordenada por el alcalde.
65. [c] 1828-11-11. Alguazas. Auto de José Jover, alcalde segundo de Alguazas, para que se emita un oficio a los comisarios del Heredamiento de Cotillas *con los antecedentes que obran en este juzgado*.
66. [c] 1828-11-11. Alguazas. Nota de Zacarías Fernández, escribano, de haber realizado el oficio ordenado por el alcalde.
67. [c] 1828-11-12. Cotillas. Oficio de Antonio Jover y Manuel D'Estoup, comisarios del Heredamiento de Cotillas, al presidente del Ayuntamiento de Alguazas, exponiendo que no tiene sentido la reunión prevista para el día hoy y solicitando que se lleve a efecto lo mandado por el corregidor de Murcia en su oficio del 21 de junio.

68. [c] 1828-11-13. Alguazas. Auto de José Jover, alcalde segundo de Alguazas, para que el oficio anterior se una a este expediente y todo ello se remita al acuerdo del licenciado Ramón Santoló, abogado de los Reales Consejos en Murcia, a quien nombra como asesor.

69. [c] 1828-11-15. Alguazas. Auto de José Jover y del licenciado [Ramón] Santoló, para que se traigan los precedentes oficios y diligencias.

70. [c] 1828-11-17. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados, los cuales están en poder de los comisarios del Heredamiento de Alguazas.

71. [c] 1828-11-17. Auto de José Jover y del licenciado [Ramón] Santoló, ordenando al escribano que extraiga los documentos solicitados y los inserte en el anterior auto asesorado.

72. [c] 1828-11-19. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados en casa de Agustín Braco, vecino de Murcia.

73. [c] 1828-11-19. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados en casa de Francisco Alix, vecino de Murcia, el cual se encontraba ausente.

74. [c] 1828-11-21. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados en casa de Francisco Alix, vecino de Murcia, el cual, según su criado, se encontraba ausente.

75. [c] 1828-12-4. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados en casa de Francisco Alix, vecino de Murcia, el cual le informó que los documentos estaban en poder de Agustín Braco.

76. [c] 1828-12-4. Alguazas. Diligencia de Zacarías Fernández, escribano, de la búsqueda de los documentos solicitados en casa de Agustín Braco, vecino de Murcia, el cual le manifestó que volviera mañana.

77. [c] 1828-12-17. Alguazas. Auto de José Jover y del licenciado [Ramón] Santoló, para que, en cumplimiento del oficio del corregidor de Murcia del 21 de junio, se celebre la

reunión de los comisarios nombrados por los heredamientos de Alguazas y Cotillas, la cual tendría lugar el día 23 de diciembre.

78. [c] 1828-12-17. Alguazas. Notificación del auto a Antonio Jover, presbítero y comisario del Heredamiento de Cotillas.

79. [c] 1828-12-19. Murcia. Notificación a Manuel D'Estoup, comisario del Heredamiento de Cotillas.

80. [c] 1828-12-19. Murcia. Notificación a Francisco Alix, comisario del Heredamiento de Alguazas.

81. [c] 1828-12-19. Murcia. Notificación a Agustín Braco, comisario del Heredamiento de Alguazas.

82. [c] 1828-12-19. Murcia. Notificación a fray Francisco López, prior del convento de San Agustín de Murcia y comisario del Heredamiento de Alguazas.

83. [c] 1828-12-20. Murcia. Notificación a Francisco Martínez Ros, comisario del Heredamiento de Alguazas.

84. [c] 1828-12-00. Alguazas (sd, sl, probable). Petición de Francisco Alix, apoderado de [Encarnación Musso Fontes], condesa [consorte] del Valle de San Juan, y consortes, a José Jover, alcalde segundo de Alguazas, oponiéndose a la Junta General del Heredamiento de Alguazas convocada el día 23, para tratar el asunto del aprovechamiento por parte de los vecinos de Cotillas del agua sobrante de la acequia que riega Alguazas.

85. [c] 1828-12-23. Alguazas. Presentación de la petición anterior.

86. [c] 1828-12-23. Alguazas. Auto de José Jover, alcalde segundo de Alguazas, para que se remita la petición anterior al asesor que trata el citado negocio.

87. [c] 1828-12-23. Alguazas. Notificación del auto anterior a Francisco Alix.

88. [c] 1828-12-23. Alguazas. Auto de José Jover y del licenciado [Ramón] Santoló, su asesor, para que se dé traslado a los comisarios del Heredamiento de Cotillas de la suspensión de la reunión acordada en auto del día 17.

89. [c] 1828-12-24. Alguazas. Notificación del auto anterior a Francisco Alix, vecino de Murcia.

90. [c] 1828-12-24. Alguazas. Notificación a Antonio Jover, comisario del Heredamiento de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.9. 28 hojas [folio]. Bueno.

355

[c] 1828-06-25. Murcia.

Recibo de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Agustín Braco, apoderado de Juan Rejón [y Silva], de 132 reales de vellón que pagó por la pensión del censo de un solar y casa sitos en la plazuela de Berástegui, parroquia de Santa María, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes del año 1828].

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.12. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

356

[f] 1828-08-23. Villanueva de la Jara.

Expediente para la información sobre la herencia de Joaquín Valero Cerdán, vecino de Villanueva de la Jara.

Contiene:

1. [c] 1828-08-23. Villanueva de la Jara. Carta de [Francisco de] Alarcón a su primo Antonio [Riquelme y Fontes], en la cual le adjunta copia del testamento de Joaquín Valero Cerdán, tal y como le había solicitado Riquelme en otra carta.
2. [c] 1828-08-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Copia del testamento cerrado que otorgó Joaquín Valero Cerdán en Villanueva de la Jara, el 20 de abril de 1824 ante Pedro

José Garzón, escribano del número de dicha localidad, en el cual declaró como heredero universal José de Arce Quesada. PENDIENE INCLUIR EN CAPÍTULO

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.8. 3 hojas [medio folio], 2 en blanco. Bueno.

357

[f] 1828 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado en 1827 y 1828 ante la justicia de Huéscar, y en apelación en la Real Chancillería de Granada, a instancia de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, contra [Víctor] Dengra, labrador [del cortijo de Torralba].

Contiene:

1. [c] 1828 (aproximada). Extracto de un auto dictado en la Real Chancillería de Granada el 23 de abril de 1828, por el cual, entre otras, se acepta el recurso del marqués de Corvera y se revoca la providencia del licenciado Ramón Granados del 24 de diciembre de 1827 solamente en cuanto a que se entienda la restitución con citación y presencia de José Ramón Paco.

2. [c] 1828 (aproximada). Extracto de un auto dictado en la Real Chancillería de Granada, el 5 de mayo de 1828, por el cual se confirman los del alcalde mayor de Huéscar, de 8 y 9 de agosto de 1827, en los que se condenó al marqués de Corvera.

358

[f] 1829-01-20. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1828 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1829-01-20. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual adjunta la cuenta de la administración del año 1828.

2. [c] 1829-01-00. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante el año 1828.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.13. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

359

[c] 1829-04-06. Cotillas.

Testimonio de Joaquín Sandoval, fiel de hechos del juzgado de Cotillas, de las diligencias y autos realizados entre el 26 de marzo y el 4 de abril de 1826 ante Juan López, alcalde de la misma, para la toma de posesión de los pastos de Cotillas por parte de Antonio Contreras Gil, apoderado de [Rafael María de Bustos y Llamas], marqués de Corvera, en cumplimiento de una real provisión de la Real Chancillería de Granada, que se presentó pero no se conserva.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.12. 3 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 22.

360

[f] 1829-07-09. Cotillas.

Expediente para la testamentaría de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1829-07-09. Cotillas. Inventario realizado por Antonio Contreras Gil, [administrador del marqués de Corvera], de los bienes libres de Cotillas, tanto rústicos como muebles, que pertenecen a la testamentaría de Rafael María de Bustos y Llamas.

2. [c] 1829 (aproximada). Relación otorgada por [Antonio] Contreras [Gil] de los linderos que han cambiado de las propiedades inventariadas.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.10. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 24.

361

[c] 1829-11-23. Murcia.

Escritura de poder otorgada por Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, a favor de Nicolás Jiménez, vecino de Villanueva de la Jara, para que, en lugar de Francisco López Vélez administre la hacienda que en la misma posee Josefa de Arce [Núñez Flores], mujer de Antonio.

ES.18098.AMC/8.2//C.40,D.14. 6 hojas [folio]. Bueno.

362

[c] 1829 (aproximada).

Extracto de una escritura de venta otorgada en Caravaca de la Cruz, el 7 de diciembre de 1505 ante Rodrigo Nogusto, escribano público de dicha localidad, por Pedro González Gallego y Pedro de Segura.

ES.18098.AMC/8.3//C.42,D.9. 1 hoja [folio]. Bueno.

363

[c] 1829 (aproximada).

Expediente para el procedimiento seguido entre Antonio Riquelme y Fontes y José Azcoitia Hidalgo, vecinos de Murcia, para deslindar un terreno colindante a unas casas que ambos poseían en la plaza de San Nicolás de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1829 (aproximada). Copia simple de un certificado otorgado el 30 de septiembre de 1829 por Juan Ibáñez, arquitecto por la Real Academia de San Fernando, del deslinde de *un pedazo de descubierto* que José Azcoitia había estado utilizando indebidamente en unas casas de la plaza de San Nicolás de Murcia colindantes con otras de Antonio Riquelme [y Fontes], y del cálculo de la indemnización correspondiente.

2. [c] 1829 (aproximada). Borrador de una escritura que se debía otorgar en Murcia, en 1829, entre Antonio Riquelme [y Fontes] y José Azcoitia Hidalgo, por la cual declaran estar conformes con el certificado anterior y acuerdan que el primero perdona al segundo la indemnización calculada por el arquitecto.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.13. 2 hojas [folio]. Bueno.

364

[f] 1830-05-28. Murcia/1831-03-24. Murcia.

Expediente sustanciado ante Pedro de Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de la misma, para la toma de razón en la contaduría de hipotecas de Murcia del censo enfitéutico de 70 ducados de principal y 7 de pensión impuesto el 26 de febrero de 1563 por Gonzalo de Lizón y doña Margarita de Berástegui, viuda de Juan Cristóbal de Alarcón, convecinos, a favor de Diego Galtero, vecino de dicha localidad, sobre unas casas en la parroquia de San Lorenzo.

Contiene:

1. [c] 1830-05-00. Murcia (sf, probable). Petición de Antonio Riquelme y Fontes a Pedro de Alzamora [y Berenguer], alcalde mayor de Murcia, para que se inscriba en la contaduría de hipotecas de Murcia, el censo otorgado de 1563, el cual presenta pero no se conserva.

2. [c] 1830-05-28. Murcia. Auto de Pedro de Alzamora [y Berenguer] por el cual ordenó que el secretario mayor del Ayuntamiento de Murcia inscriba en la contaduría de hipotecas el contrato presentado por Antonio Riquelme y Fontes.

3. [c] 1830-05-28. Murcia. Murcia. Notificación del auto anterior a Antonio Riquelme y Fontes.

4. [c] 1830-05-28. Murcia. Notificación del auto anterior a José de Lara y Nicolás, secretario mayor del Ayuntamiento de Murcia.

5. [c] 1831-05-24. Murcia. Testimonio de José de Lara y Nicolás de la toma de razón en la contaduría de hipotecas del censo presentado por Antonio Riquelme y Fontes.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.6. 3 hojas [folio]. Bueno.

365

[c] 1830-10-25. Villanueva de la Jara.

Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que trata de la cosecha de aceite [del año 1830 correspondiente a la hacienda que posee en Villanueva de la Jara] y la intervención de don Antonio ante la elección como miliciano de Juan Antonio, hijo de Francisco.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.1. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

366

[f] 1830-11-13. Cotillas/1830-11-20. Huéscar.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Onofre Rubio, maestro de primeras letras y vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar su casa.

Contiene:

1. [c] 1830-11-13. Cotillas. Petición de Onofre Rubio al marqués de Corvera de un solar donde edificar su casa.

2. [c] 1830-11-20. Huéscar. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno y le cobre anualmente una gallina.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.13. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

367

[f] 1830-11-13. Cotillas/1830-11-20. Huéscar.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Pedro Contreras, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar una *choça*.

Contiene:

1. [c] 1830-11-13. Cotillas. Petición de Pedro Contreras al marqués de Corvera de un solar donde edificar una vivienda.

2. [c] 1830-11-20. Huéscar. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que pase por alto *esta falta* y señale el terreno apropiado, teniendo presente el cobro anual de la gallina.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.14. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

368

[c] 1830 (aproximada).

Informe [realizado por el administrador de la Casa Riquelme] sobre un censo otorgado en 1563 por Juan de Hermosilla, vecino de Murcia, contra Pascual Real, que

posteriormente pasó a ser propiedad de Antonio Salad y Alonso de Almela [y Arróniz] en 1630, el cual estaba cargado sobre unas tahúllas de tierra en el pago de Benetucer, término de Murcia, propiedad de Pedro Melgar.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.7. 1 hoja [medio pliego]. Bueno.

369

[f] 1830 (aproximada).

Expediente para la construcción de una presa en Cotillas de 150 varas de longitud.

Contiene:

1. [c] 1830 (aproximada). Presupuesto de la obra.
2. [c] 1830 (aproximada). Plano de la planta de la presa.
3. [c] 1830 (aproximada). Cuenta de la obra.
4. [c] 1830 (aproximada). Plano de la presa de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.11. 4 hojas [folio]. Bueno.

370

[c] 1830 (aproximada).

Informe [realizado por el administrador de la Casa Riquelme] de las propiedades adquiridas en torno al año 1630 por Juan de Junco en el murciano pago de Benicoto, tanto de don Fernando y don Bernardino de Montenegro, como del gallego Antonio Pérez de Araujo.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.8. 1 hoja [medio pliego]. Bueno.

371

[c] 1831-05-08. Iglesia parroquial de San Nicolás de Murcia.

Patente de las indulgencias, privilegios y sufragios que gozan los hermanos de la cofradía del Santísimo Rosario de la iglesia parroquial de San Nicolás de Murcia, entregada a Antonio Riquelme [y Fontes], nuevo cofrade.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.9. 1 hoja [doble folio]. Bueno.

372

[c] 1831-05-24. Murcia.

Toma de razón en el folio 24 de los libros de asientos de hipotecas de Murcia, de una escritura de constitución de censo, [correspondiente al expediente para la justificación de un censo por parte de Antonio Riquelme y Fontes].

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.10. 1 hoja [folio]. Bueno.

373

[f] 1831-10-02. Cotillas/1831-11-03. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de José Gregorio, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar una casa.

Contiene:

1. [c] 1831-10-02. Cotillas. Petición de José Gregorio al marqués de Corvera de un solar donde edificar una casa.
2. [c] 1831-10-18. Huéscar. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno y le cobre anualmente una gallina.

3. [c] 1831-11-03. Cotillas. Diligencia de Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a José Gregorio y de la obligación contraída por éste.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.15. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

374

[f] 1831 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1830 y 1831 ante el licenciado Calahorra, alcalde de Cotillas, y en apelación en la Real Chancillería de Granada, a instancia de Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, marqués de Corvera y señor de Cotillas, contra los herederos de Francisco González Orenes, su administrador en Cotillas, sobre rendición de cuentas del año 1828.

Contiene:

1. [c] 1831-09-26. Cotillas. Certificado de José Sandoval, escribano del Juzgado de Cotillas, del pleito de rendición de cuentas sustanciado entre el 29 de abril de 1830 y el 23 de septiembre de 1831 ante el licenciado Calahorra, alcalde de Cotillas por demanda de Antonio Contreras Gil, apoderado del marqués de Corvera.

2. [c] 1831 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar [en 1831 en la Real Chancillería de Granada] José María Palomo y Mateo, en nombre del marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, se apremie a la viuda de Francisco González Orenes al pago de 33 425 reales de vellón y 12 maravedís en metálico y 97 fanegas y dos celemines de cebada.

3. [c] 1831-10-00 (sf, probable). Copia simple del memorial ajustado del pleito tratado en el Juzgado Municipal y continuado en la Real Chancillería de Granada, la cual despachó real provisión el 1 de octubre de 1831 para la remisión de los autos originales.

4. [c] 1831 (aproximada). Nota sobre los fundamentos de Derecho de la parte de los herederos de Francisco González Orenes, [sacada del memorial anterior].

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.12. 29 hojas [27 folio, 2 medio folio]. Bueno. Estado de Cotillas. Legajo 11. Documento 34.

375

[c] 1831 (aproximada).

Informe de lo adeudado por [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, del servicio de lanzas y media anata [tras el fallecimiento de Rafael María de Bustos y Llamas, su padre].

ES.18098.AMC/5.3//C.25,D.3. 1 hoja [folio]. Bueno.

376

[f] 1831/1844 (aproximada).

Libro de cuenta y razón de los arrendamientos de Antonio Riquelme y Fontes entre 1831 y 1844.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.2. 48 hojas [folio]. Bueno.

377

[c] 1832-03-30. Molina de Segura.

Traslado de Andrés Soriano, escribano del número de Molina de Segura, de una escritura de venta otorgada ante el citado escribano el 14 de marzo de 1832 por Felipe Villa, vecino de Lorquí, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, de un bancal plantado de moreras y olivos, sito en Lorquí, que heredó de Pascual Villa Carrillo, su padre, a cambio de 480 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.11. 6 hojas [folio]. Malo. Signatura antigua: propiedades libres, San Javier, documento 28.

[c] 1832 (aproximada).

Copia simple del testamento otorgado en Murcia, el 2 de abril de 1832, por María de la Concepción Fontes y Riquelme, vecina de Murcia, viuda de don Jesualdo Riquelme y Fontes y madre de don Antonio Riquelme y Fontes.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.12. 10 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1832 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado aproximadamente desde 1815 en la Real Chancillería de Granada entre Rafael María de Bustos y Llamas, V marqués de Corvera, seguido por su hijo Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VI marqués de Corvera y VIII vizconde de Rías, contra Francisca Martínez Carrasco y posteriormente su nieto Narciso de Heredia y Peralta, vecino de Granada, sobre la sucesión del mayorazgo fundado por doña Leonor de Alarcón y Acuña.

Contiene:

1. [c] 1830 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar José María Palomo y Mateo, en nombre del marqués de Corvera, para que, entre otras cosas, se declare desierta la apelación a la Sala de las Mil Quinientas Doblas por haber transcurrido 10 años desde su interposición.
2. [c] 1830 (aproximada). Copia simple de una petición presentada por Juan Pablo Sánchez Gadeo, curador *ad litem* de Narciso Heredia [y Peralta], para que, entre otras cosas, se deniegue la pretensión del marqués de Corvera de que las providencias las dicten los ministros de dos salas plenas.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.7. 11 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1832 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado desde 1831 como caso de Corte en la Real Chancillería de Granada, a instancia del convento de Santa Inés de dicha ciudad, contra [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera y vizconde de Rías, reclamando el cumplimiento de una escritura de subrogación de 1804 de un censo consignativo de 750 reales de principal y 248 de pensión.

Contiene:

1. [c] 1832 (aproximada). Memorial de la parte del marqués de Corvera, como poseedor del mayorazgo fundado por Alonso Pérez de Medina y Beatriz de Torres, su mujer, los cuales como fiadores y Hernando de Medina como principal, otorgaron el 6 de febrero de 1551 una escritura de constitución del censo consignativo sobre unas casas de la colación de San Pedro y San Pablo.

2. [c] 1780 (aproximada). Relación de unos censos consignativos *que dio el convento de Santa Inés por las casas*.

ES.18098.AMC/7.3//C.29,D.8. 20 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

[f] 1833-02-05. Villanueva de la Jara/1834-06-17. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1832 y 1833 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1833-02-05. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que le informa de la cosecha de aceituna y del precio del aceite.

2. [c] 1833-02-05. Villanueva de la Jara. Cuenta de los gastos ocasionados por la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en el año 1832.
3. [c] 1833-04-09. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que cual le vuelve a enviar la cuenta de los gastos de la administración durante 1832.
4. [c] 1833-06-08. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco Argandoña a Antonio Riquelme [y Fontes], proponiéndole la compra del olivar que posee en La Redonda, el cual es poco productivo según las cuentas del administrador.
5. [c] 1833-04-09. Villanueva de la Jara. Cuenta de los gastos ocasionados por la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara en el año 1832.
6. [c] 1834-01-13. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual adjunta la cuenta de la administración de los años 1832 y 1833.
7. [c] 1834-01-13. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante el año 1832.
8. [c] 1834-01-13. Villanueva de la Jara (sf, probable). Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara durante el año 1833.
9. [c] 1834-05-14. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme, en la que explica un asiento de 381 reales y 10 maravedís en el cargo de las cuentas.
10. [c] 1834-06-17. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme, indicando que no ha recibido respuesta a su carta del 13 de enero por la que le envió la cuenta de la administración durante los años 1832 y 1833, así como del interés de las monjas de la Purísima Concepción por un olivar.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.3. 9 hojas [medio folio]. Bueno.

382

[c] 1833-03-26. Madrid.

Notas sobre el Segundo Concilio de Lyon celebrado en 1274 por Gregorio X, la embajada de Alfonso X de Castilla y la compra de la obra Forma Cleri de Louis Tronson.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.3. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

383

[c] 1833 (aproximada).

Padrón de las fincas de regadío y secano de Cotillas y su término del año 1832, con indicación de los hacendados, extensión y clase de la finca y si está exenta del seteno.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.8. 13 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado Cotillas, legajo 3, documento 46.

384

[c] 1833 (aproximada).

Relación de los gastos realizados *en la barraca* en el año 1833, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.4. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

385

[c] 1834 (aproximada).

Cuenta de la producción de aceite entre 1832 y 1834 y de sogas de cáñamo entre 1804 y 1813, de la fábrica del pozo de las Reales Minas de Almadén.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.4. 3 hojas [folios]. Numerados con 157, 158 y 240. Bueno.

386

[c] 1834 (aproximada).

Copia simple de un expediente sustanciado entre el 13 de octubre y el 13 de noviembre de 1834 ante [José] Musso [y Valiente], gobernador civil de la provincia de Murcia, a instancia del Ayuntamiento de Cotillas, durante el cual se decretó que se celebrase en Cotillas la Junta de Hacendados del Heredamiento de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.10. 6 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, documento 35.

387

[f] 1835-02-03. Villanueva de la Jara/1835-06-09. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1834 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1835-02-03. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que se incluye la cuenta de la administración de la hacienda durante 1834.
2. [c] 1835-03-24. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a don Antonio [Riquelme], su señor, en la que solicita respuesta a las cartas enviadas en las que se trataban los gastos de la administración de sus bienes.
3. [c] 1835-06-09. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López Vélez a Antonio [Riquelme y Fontes], en la que solicita respuesta a las muchas cartas enviadas, a fin de aclarar las cuentas.

[f] 1836-06-14. Murcia/1841-02-05. Murcia.

Expediente para la justificación de 9 tahúllas, 7 ochavas y 10 brazas de tierra regadío sitas en La Urdienca por parte de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1841-02-05. Murcia. Traslado de Ramón Ángel García [Cerezo], escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada el 1 de febrero de 1841 por María García, viuda en primeras nupcias de José Fernández y mujer de José García Lorente, vecinos de la misma, a favor de Antonio Riquelme y Fontes, de las referidas tahúllas de tierra sitas en La Urdienca, partido del Esparragal, en pago de lo adeudado por la susodicha del arrendamiento de unas propiedades de don Antonio.
2. [c] 1836-10-18. Murcia. Recibo de Román Gayá y Ansaldo a favor de Antonio Almela [y Zapata], procurador de Antonio Riquelme y Fontes, de 175 reales correspondientes a los derechos del pleito ejecutivo seguido contra María García.
3. [f] 1836-06-14. Murcia/1836-06-18. Murcia. Pleito ejecutivo sustanciado ante Guillén, juez de primera instancia de Murcia, a petición de Antonio Almela y Zapata, en nombre de Antonio Riquelme y Fontes, contra María García, a la que reclama 3317 reales de vellón y 18 maravedís del arrendamiento de ciertas tierras propiedad de don Antonio.
4. [c] 1841-02-01. Murcia. Escritura de pago otorgada por Julián Rossique, comisionado principal de rentas y arbitrios de amortización de Murcia, a favor de Antonio Riquelme [y Fontes], de 263 reales de vellón y 24 maravedís que pagó en nombre de María García, de atrasos de las pensiones del censo cargado en unas tahúllas sitas en el pago de La Urdienca a favor del crédito nacional como representante de los derechos del extinto monasterio de San Jerónimo de Murcia.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.13. 11 hojas [10 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Regular.
Signatura antigua: Propiedades libres, Santomera, documento 35.

389

[f] 1836-08-29. Cotillas/1836-10-15. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Joaquín Belchí, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar contiguo a su casa con el fin de ampliarla.

Contiene:

1. [c] 1836-08-29. Cotillas. Petición de Joaquín Belchí al marqués de Corvera de un solar contiguo al de su casa con el fin de ampliarla.
2. [c] 1836-10-08. Granada. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno y le cobre anualmente una gallina.
3. [c] 1836-10-15. Cotillas. Diligencia de Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a Joaquín Belchí y de la obligación contraída por éste.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.16. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

390

[f] 1836-12-25. Villanueva de la Jara/1836-12-28. Villanueva de la Jara.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco López Vélez, de la administración en 1835 y 1836 de la hacienda de Villanueva de la Jara que posee Antonio Riquelme y Fontes, [como marido de Josefa de Arce Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1836-12-25. Villanueva de la Jara. Carta de Francisco López [Vélez] a doña Josefa [de Arce Núñez Flores], en la cual le pone al día de ciertos asuntos tras la vuelta de sus viajes, entre ellos el de la cosecha de aceite.

2. [c] 1836-12-28. Villanueva de la Jara. Cuenta de cargo y data de la administración de la hacienda de Villanueva de la Jara de los años 1832 a 1836.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.6. 3 hojas [1 folio, 2 medio folio], 1 en blanco. Bueno.

391

[f] 1837-04-28. Valderas/1837-05-28 (sf, probable).

Expediente para la justificación de un prado y dos *tierras* sitios en Villaornate, jurisdicción de Valderas, que fueron adjudicados a la Casa de Altamira en pago de un arrendamiento.

Contiene:

1. [c] 1836-01-14. Valderas. Carta de José Rojo [Fernández], administrador en Valderas de [Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo], marqués de Astorga y conde de Altamira, a su principal, informando de la remisión de una escritura de cesión otorgada a favor del marqués por Gregorio Colinas, de un prado y dos tierras, en pago a 1693 reales de vellón y 9 maravedís que adeudaba del arrendamiento de la Barca de Villaornate, que tuvo a su cargo en 1829 y 1830.

2. [c] 1836-01-00 (sf, probable). Extracto de la carta anterior.

3. [c] 1835-01-20. Madrid (sic). Debe tratarse de 1836. Nota para la Mesa de Astorga para que se prevenga al administrador de Valderas que arriende la finca adjudicada, pero que también intente su venta.

4. [c] 1836-01-21. (sa, sm, probable). Nota que informa de la recepción de la nota.

5. [c] 1837-04-28. Valderas. Carta de José Rojo [Fernández] informando del envío de una relación, que se adjunta, de los bienes libres adjudicados después del año 1833.

6. [c] 1837-04-28. Valderas. Relación elaborada por José Rojo Fernández, de los bienes libres existentes en la administración de Valderas adjudicados después del año 1833 en pago de débitos atrasados, los cuales fueron propiedad de Gregorio Colinas.

7. [c] 1837-04-28 (sf, probable). Extracto de la carta del 28 de abril de 1837, la cual fue solicitada por circular del 20 de abril.

8. [c] 1837-05-20 (sf, probable). Nota que informa de la petición realizada el 20 de mayo al administrador de Valderas del valor de las tres fincas contenidas en la relación anterior.

9. [c] 1837-05-26. Valderas. Carta de José Rojo [Fernández], manifestando que las tres fincas libres de la relación anterior tienen un valor en renta de 1400 reales.

10. [c] 1837-05-28 (sf, probable). Extracto de la carta anterior.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.9. 9 hojas [8 folio, 4 medio folio]. 4 en blanco. Bueno.

392

[c] 1837-12-17. Cotillas.

Traslado de Joaquín Sandoval, escribano del número de Cotillas, de una escritura de venta otorgada el 12 de diciembre de 1837 por José Pérez Pérez, vecino de Jabalí Nuevo, a favor de Antonio Contreras Gil, vecino de Cotillas, de tres cuartas de tierra de riego en el partido de la Hondonada, jurisdicción de Cotillas; y de la carta de pago del mismo día de los 320 reales recibidos, [correspondiente al expediente para la justificación de 2 trozos de tierra regadío sitas en dicho partido, que el 28 de octubre de 1871 vendió Josefa Contreras Gil, hija de Antonio, a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera].

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.17. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 176.

[f] 1837 (aproximada)/1838 (aproximada).

Expediente para el procedimiento sustanciado en el Tribunal de Primera Instancia de Mula como consecuencia de la Ley de 26 de agosto de [1837 de abolición del régimen señorial], contra [Rafael de Bustos Sagade Bogueiro], marqués de Corvera y señor de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1837 (aproximada). Borrador de una petición que debía presentar Antonio Contreras Gil, apoderado del marqués de Corvera, para que se envíe despacho a los alcaldes de Cotillas con el fin que los hacendados de dicha localidad paguen los derechos dominicales que le corresponden al marqués, en virtud de la sentencia dictada a su favor el 6 de octubre de 1788 en el pleito sobre la incorporación de la villa a la Corona.
2. [c] 1837 (aproximada). Nota que informa de la presentación de la petición anterior el 31 de octubre de 1837.
3. [c] 1837 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Cotillas, el 20 de diciembre de [1837], por el cual se ordena que se proceda a la seguridad de las rentas embargadas al marqués de Corvera.
4. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de un auto dictado el 23 de enero de 1838 por el cual, entre otras cosas, se admite la apelación a la parte del marqués de Corvera, ante la Audiencia Nacional del Territorio de la parte del marqués de Corvera, de los autos del 5 y 13 de enero de 1838, y se conmina a Antonio Contreras [Gil], su apoderado, a que declarase si acepta el nombramiento de administrador de las rentas embargadas al marqués.
5. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de una petición presentada [en 1838] por Antonio Contreras Gil, apoderado del marqués de Corvera, en la cual se queja, entre otras cosas, del plazo de 24 horas concedido para decidir sobre el modo de proceder en el recurso de alzada, con arreglo al artículo 49 del Reglamento Provisional de Justicia, y

sobre el propio nombramiento de Antonio como administrador, realizado por el tribunal.

6. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de un auto dictado el 24 de enero de 1838 por el cual, entre otras cosas, se nombra a José López Toral, vecino de Alcantarilla, como administrador [de las rentas embargadas al], marqués de Corvera.

7. [c] 1838 (aproximada). Copia simple de un auto dictado en Cotillas, el 25 de enero de 1838, por el cual, en lo principal se da traslado al promotor fiscal, y en cuanto *al otro sí*, se acepta la petición.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.13. 9 hojas [5 folio, 4 medio folio]. Bueno.

394

[c] 1840-02-20. Rute.

Petición de Juan Moyano del Pozo, vecino de Rute, al director general de la Casa y Estados de [Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León], conde de Altamira, para que ordene al administrador en Rute de dichos estados la suspensión de la ejecución de bienes del primero hasta la resolución de un recurso que ha elevado a la Reina, para lo cual acompaña una copia simple del auto dictado en Rute, el 6 de enero de 1840, por José Soriano y Sevillano, juez de primera instancia de Rute, que confirmaba uno anterior por el que se reconocía al conde como acreedor preferente al pósito de dicha localidad.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.10. 3 hojas [2 folio, 2 medio folio]. Bueno.

395

[f] 1840-06-15. Cotillas/1840-06-20. Cotillas.

Expediente sustanciado ante Francisco Sarabia, alcalde constitucional y presidente del Ayuntamiento de Cotillas, a instancia de Antonio Contreras Gil, apoderado de [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, solicitando testimonio del expediente

tratado ante Rafael Garfías Laplana, juez de aguas del Segura, a instancia de Pascual Verdú, procurador síndico de Cotillas, para el aprovechamiento de las aguas del Segura.

Contiene:

1. [c] 1840-06-15. Cotillas (probable). Petición de Antonio Contreras Gil de un traslado del expediente sustanciado en 1827 y 1828 ante el juez de aguas de Segura, el cual necesita porque su principal está tratando de realizar unas obras para regar la Huerta de Cotillas.

2. [c] 1840-06-15. Cotillas. Auto de Francisco Sarabia, alcalde constitucional, ordenando que se realice el testimonio y *así fecho entréguesele original éste diligenciado*.

3. [c] 1840-06-15. Cotillas. Notificación del auto anterior a Antonio Contreras Gil.

4. [c] 1840-06-20. Cotillas. Testimonio de Joaquín Sandoval, escribano del número y Ayuntamiento de Cotillas, del expediente sustanciado entre el 20 de septiembre de 1827 y el 23 de mayo de 1828 ante Rafael Garfías Laplana, intendente corregidor de Murcia y juez privativo de aguas, a instancia de Pascual Verdú, procurador síndico de Cotillas, para el aprovechamiento de las aguas del Segura por parte de Cotillas a través de la acequia de Alguazas.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.14. 12 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 40.

396

[f] 1840-08-24. Cotillas/1840-11-06. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Tomás García, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar una casa.

Contiene:

1. [c] 1840-08-24. Cotillas. Petición de Tomás García al marqués de Corvera de un solar para edificar una casa junto a la de Pascual Martínez Ignacio.
2. [c] 1840-08-29. Granada. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno y le cobre anualmente una gallina.
3. [c] 1840-11-11. Cotillas. Diligencia de Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a José Sarabia y de la obligación contraída por éste.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.1. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

397

[c] 1840 (aproximada).

Copia simple de una escritura de pago otorgada en Murcia, el 4 de agosto de 1840, por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], y doña María Teresa Riquelme y Arce, de 80 000 reales recibidos de don Antonio Riquelme y Fontes y doña Josefa de Arce y Flores, su mujer, vecinos de Murcia y padres de doña María Teresa, en concepto de dote del matrimonio celebrado entre los primeros en 1833.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.14. 2 hojas [folio]. Bueno.

398

[f] 1840 (aproximada)/1853 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 400 ducados de principal del vínculo Junco, impuesto el 31 de diciembre de 1624 por Miguel de Salazar, procurador del número de Murcia y Juana Pérez de Aledo, su mujer, a favor de Salvador García Espadero y Quiteria Romero, su mujer, sobre unas casas sitas en la parroquia de San Pedro de Murcia.

Contiene:

1490

1. [c] 1840 (aproximada). Copia simple del traslado realizado el 7 de diciembre de 1731 por José Royo, escribano del número de Murcia, de una escritura otorgada el 17 de noviembre de ese año por Francisco Jeriz Vigil, capellán de la capellanía a las que están sujetas las casas ubicadas en la murciana parroquia de San Pedro, por la cual reconoce a Francisco Riquelme [Muñoz de Robles] y Junco, como sucesor del vínculo fundado por Juan de Junco, el censo de 400 ducados de principal y 132 reales de pensión.

2. [c] 1840 (aproximada). Extracto del legajo número 12 de la vinculación Junco, al que pertenecía el documento anterior, el cual contenía una escritura de 1731 de dación del censo, otra de 1650 de rebaja del principal a 400 ducados y diferentes ejecuciones hasta que en 1807 la capellanía de Raimundo Bustillos fue vendida al estado sin que se haya cobrado más el censo.

3. [c] 1853. Nota que informa que los documentos de este legajo fueron entregados por Josefa de Arce Núñez Flores en la oficina de Contabilidad de Hacienda Pública de Murcia el 23 de mayo de 1853, para aprovecharse de los efectos de la Real Orden del 23 de octubre de 1852, según figura en una nota firmada por Fermín Rubio que obra en el paquete *Papeles de Crédito, el cual queda en el archivo de la Casa*.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.15. 5 hojas [folio]. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 12, censos perdidos, documento 143; Vinculación Junco, documento 12.

399

[c] 1841-01-25. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Ángel Gómez, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos [y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, de media fanega de tierra con 16 olivares, situada en el partido del Taral, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 280 reales.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.2. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 42.

400

[c] 1841-02-08. Murcia.

Relación otorgada por José Gálvez a su principal Antonio Riquelme y Fontes, de la nueva medida de las tahúllas que cultivan en el partido de Almoajar Josefa Sánchez López y consortes, propias de don Antonio.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.16. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

401

[c] 1841-02-13. Villanueva de la Jara.

Carta de Francisco López Vélez a Antonio Riquelme [y Fontes], en la que cual le anuncia el envío de las cuentas de la administración que posee en Villanueva de la Jara entre 1837 y 1840, que no se conservan, y le confiesa que por no haber recibido respuesta sus cartas indagó su paradero y averiguó que estuvo en Francia y Madrid.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.7. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

402

[f] 1841-02-26. Murcia/1844 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 5500 reales de principal del vínculo Junco, impuesto el 31 de diciembre de 1627 por Diego Galtero Melgarejo y Riquelme a favor de Roque Pérez de Hevia, sobre 10 tahúllas sitas en el murciano pago de Aljucer, el cual recayó en Antonio Riquelme y Fontes como poseedor del vínculo de Juan de Junco.

Contiene:

1. [c] 1841-02-26. Murcia. Escritura de reconocimiento otorgada por Crispín Moyá, como curador de los hijos y herederos de Antonio Jesús Escudero, vecino de Aljucer, a favor

de Antonio Riquelme y Fontes, de un censo consignativo de 2750 reales de vellón de principal y 82 reales y 17 maravedís de pensión, cargado sobre 6 tahúllas sitas en Aljucer, que se corresponde con la mitad del censo que se pagaba a Riquelme.

2. [c] 1844 (aproximada). Extracto de la unidad documental número 14 de la vinculación Junco, al que pertenecía el citado censo consignativo, en el que se desarrolla la evolución del mismo entre 1627 y 1841.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.17. 5 hojas [folio]. Bueno. Signaturas antiguas: legajo 14, censos corrientes, documento 163; Vinculación de Juan de Junco, documento 14.

403

[f] 1841-05-30. Murcia/1841-10-20. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Ramón Grossa y Pérez, de la administración en 1841 de la casa de Murcia de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1841-05-30. Murcia. Cuenta de cargo y data otorgada por Ramón Grossa y Pérez de la hacienda que le ha confiado Antonio Riquelme y Fontes.

2. [c] 1841-10-20. Murcia (sf, probable). Visto bueno de Antonio Riquelme y Fontes de la cuenta anterior.

3. [c] 1841-10-20. Murcia. Relación dada por Antonio Riquelme y Fontes de los errores de la cuenta anterior.

4. [c] 1841-10-20. Murcia (sf, probable). Conformidad de la relación anterior por parte de Ramón Grossa y Pérez.

5. [c] 1841-10-20. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de Antonio Riquelme y Fontes, tras una segunda revisión.

6. [c] 1841-05-30. Murcia (sf, probable). Diario de gasto [de la casa en Murcia de Antonio Riquelme y Fontes] entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1841.

7. [c] 1841-05-30. Murcia (sf, probable). Visto bueno de Antonio Riquelme y Fontes de la cuenta anterior.

8. [c] 1841-05-30. Murcia (sf, probable). Diario de gasto de carruaje [de Antonio Riquelme y Fontes] entre el 4 de enero y el 24 de marzo de 1841.

9. [c] 1841-05-30. Murcia (sf, probable). Visto bueno de Antonio Riquelme y Fontes de la cuenta anterior.

10. [c] 1841-01-24. Recibo con el número 1 de José Molina a favor de Ramón Grossa [y Pérez], de 60 reales de vellón que le ha entregado, correspondientes a unas carpetas tamaño folio y las tapas de badana de un libro.

11. [c] 1841 (aproximada). Cuenta con el número 2 otorgada por Pablo Ruiz, herrero, de lo trabajado para Antonio Riquelme [y Fontes].

12. [c] 1841-02-16. Murcia. Recibo con el número 3 de Bartolomé Medina a favor de Ramón Grossa [y Pérez], de 188 reales de vellón que le ha entregado por unas tachuelas y escudos dorados que encargó Antonio Riquelme y Fontes.

13. [c] 1841 (aproximada). Cuenta con el número 4 otorgada por Rodrigo Blanco de ciertas recetas de cocina elaboradas para la casa de Antonio Riquelme [y Fontes].

14. [c] 1841-03-08. Murcia. Recibo con el número 5 de Cristóbal Benigno Gasque[-Martínez Márquez], procurador de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Ramón Grossa [y Pérez], de 500 reales de vellón que le ha entregado por los gastos de los negocios de don Antonio que tiene a su cargo.

15. [c] 1841-03-10. Murcia. Recibo con el número 6 de Bartolomé Medina a favor de Ramón Grossa [y Pérez], de 2800 reales de vellón que le ha entregado por una cama de caoba que le encargó Antonio Riquelme y Fontes.

16. [c] 1841-03-13. Murcia. Recibo con el número 7 de Francisco Sala y Castaño a favor de Ramón Grossa [y Pérez], de 1649 reales de vellón que le ha entregado por orden de Antonio Riquelme [y Fontes] para Ignacio Torres y Galobardes.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.8. 53 hojas [medio folio]. 5 en blanco. Bueno. Incompleto.

[f] 1841-10-06. Cotillas/1841-11-06. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Francisco Hernández e Isabel Vicente, su madre, vecinos de Cotillas, para la concesión de dos solares donde construir dos casas junto *a la era titulada de Vuestra Señoría*.

Contiene:

1. [c] 1841-10-06. Cotillas. Petición de Francisco Hernández e Isabel Vicente al marqués de Corvera de dos solares donde construir sus casas.
2. [c] 1841-10-23. Granada. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno y les cobre anualmente una gallina por casa.
3. [c] 1841-11-06. Cotillas. Diligencia de Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a Isabel Vicente y de la obligación contraída por ésta, ya que su hijo no se encontraba *en disposición*.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.3. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

[f] 1841-11-12. Cotillas/1842-01-12. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de José Sarabia, vecino de Cotillas, para la concesión de licencia para edificar una casa *junto del abrevadero que llaman de Balverde*, que ha ya comenzado a construir.

Contiene:

1. [c] 1841-11-12. Cotillas. Petición de José Sarabia al marqués de Corvera, de licencia para edificar una casa que ya ha empezado a construir.

2. [c] 1841-12-30. Granada. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que pase por alto *esta falta* y señale el terreno apropiado, teniendo presente el cobro de anual de la gallina.

3. [c] 1842-01-12. Cotillas. Diligencia de Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a José Sarabia y de la obligación contraída por éste.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.4. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

406

[c] 1841-11-30. Bullas.

Carta de Mateo Fernández a José Martínez, apoderado en Murcia de Antonio Riquelme [y Fontes], en la cual, entre otras cosas, pregunta si es necesario el envío del *espligo antes de Pasqua* [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Fontes en 1841].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.9. 2 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

407

[c] 1841 (aproximada).

Copia simple de una petición presentada [en un Juzgado de Murcia] por Cristóbal Benigno Gasque[-Martínez Márquez], procurador del número [de dicha ciudad], en nombre de Antonio Riquelme y Fontes, en el pleito que trata contra Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], como marido de doña María Teresa Riquelme, sobre mejor derecho a ciertas vinculaciones por razón de incompatibilidad, entre ellas, la de doña María Elvira de Ceballos [y Riquelme], por la cual rechaza la demanda de la parte contraria porque su representado posee las fincas por legítimo contrato y no por derecho sucesorio.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.14. 7 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1842-02-01. Caravaca de la Cruz/1842-12-20. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la rendición de cuentas de Felipe Martínez Iglesias, de la administración en 1842 de la hacienda de Caravaca de la Cruz que posee Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1842-02-01. Caravaca de la Cruz. Carta de Felipe Martínez Iglesias a Antonio Riquelme y Fontes, anunciando el envío con *el dador Ballejos* de un canasto con dos docenas de tortas de mosto.
2. [c] 1842-02-14. Caravaca de la Cruz. Carta de Felipe Martínez Iglesias a Antonio Riquelme y Fontes, residente en San Javier, en la que trata, entre otros temas, el precio del cereal.
3. [c] 1842-05-09. Caravaca de la Cruz. Carta de Felipe Martínez Iglesias a Antonio Riquelme y Fontes, residente en San Javier, en la cual, entre otras cosas, le informa de que ya tiene encargada cierta hierba a Cehegín.
4. [c] 1842-05-16. Caravaca de la Cruz. Carta de Felipe Martínez Iglesias a Ramón Grossa y Pérez, de la calle y Casa de Riquelme [en Murcia], acerca del precio de los cereales y solicitando instrucciones para su venta.
5. [c] 1842-12-20. Caravaca de la Cruz. Carta de Felipe Martínez Iglesias a Antonio Riquelme y Fontes en la cual, entre otras cosas, le informa de que no se ha podido cumplir su orden de suspender la matanza.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.10. 10 hojas [medio folio]. Bueno.

[c] 1842-11-23. Murcia.

Certificado de José Monassot, alcalde primero constitucional de Murcia, del juicio de conciliación sustanciado el mismo día ante él, a instancia de Paulo Martínez, apoderado

de Antonio Riquelme [y Fontes], contra Narciso García, apoderado de Juan Rejón y Silva, a quien reclamó 10 pensiones del censo que otorgó Juan Lucas Marín y Roda el 9 de septiembre de 1690 a favor de la vinculación de los Coque, la cual recayó en don Antonio.

ES.18098.AMC/8.1//C.37,D.18. 1 hoja [folio]. Bueno.

410

[c] 1842 (aproximada).

Carta de Miguel Martínez Iglesias a Josefa de Arce Núñez Flores, en la cual, entre otras cosas, le adjunta una nota *del cargo que resulta contra esa su Casa en los libros y asientos de esta Colecturía*, la cual no se ha conserva, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Caravaca de la Cruz de Antonio Riquelme y Fontes del año 1842].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.11. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

411

[f] 1842 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado sucesivamente ante José Fernández, juez segundo de primera instancia de Murcia, la Audiencia Territorial de Albacete y el Supremo Tribunal de Justicia, a instancia de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, contra Mariano Fontes y Muñoz.

Contiene:

1. [c] 1842 (aproximada). Extracto de una carta orden de la Audiencia Territorial de Albacete del 9 de febrero de 1842 y de un auto de tres días más tarde de juez segundo de primera instancia de Murcia, por los cuales se aceptaba el recurso de nulidad

presentado por Antonio Riquelme y Fontes y se le emplazaba en el Supremo Tribunal de Justicia.

2. [c] 1842-02-15. Murcia (sf, probable). Nota que informa que Antonio Riquelme y Fontes fue citado a las cuatro y media de la tarde del 15 de febrero de 1842.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.15. 1 hoja [folio]. Regular.

412

[c] 1843-02-18. Chinchilla de Monte-Aragón.

Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante los años 1841 y 1842 de los bienes que en dicha localidad posee Teresa [Núñez] Flores, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Chinchilla de Monte-Aragón de Teresa Núñez Flores en 1841 y 1842].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.12. 2 hojas [folio]. Bueno.

413

[c] 1843-02-18. Chinchilla de Monte-Aragón.

Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante los años 1841 y 1842 de los bienes que en dicha localidad posee Antonio Riquelme y Fontes.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.13. 2 hojas [folio]. Bueno.

414

[f] 1843-10-09. Murcia/1844-11-17. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la justificación de la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, [fallecido el 1 de octubre de 1843].

Contiene:

1. [f] 1843-10-09. Murcia/1843-10-11. Murcia. Expediente sustanciado ante Alejandro González, juez primero de primera instancia de Murcia, a instancia de Josefa de Arce Núñez Flores, viuda de Antonio Riquelme y Fontes, para el discernimiento de su persona y de la de Gregorio Martínez de las Peñas como curadores *ad bona* y *ad litem* de Antonio Riquelme y Arce.

2. [c] 1843-10-11. Murcia. Testimonio de Ramón Ángel García [Cerezo], escribano del número de Murcia, del expediente sustanciado ante Alejandro González, juez primero de primera instancia de Murcia, a instancia de Josefa de Arce y Flores, viuda de Antonio Riquelme y Fontes, durante el cual dictó un auto el 10 de octubre de 1843 que discernía a Josefa de Arce y Flores y a Gregorio Martínez de las Peñas, procurador, como curadores *ad bona* y *ad litem* respectivamente de Antonio Riquelme y Arce.

3. [c] 1844 (aproximada). Inventario de los bienes adscritos a la vinculación fundada por don Gómez de Peñaranda en su testamento del 16 de septiembre de 1575 ante el escribano del número Francisco Ruiz Maldonado, realizado para la división de los mismos entre los herederos de Antonio Riquelme [y Fontes].

4. [c] 1844 (aproximada). Inventario de los bienes adscritos a la vinculación fundada por el licenciado Juan de Bustamante y Ginesa de Zamora, su mujer, el 8 de agosto de 1551, realizado para la división de los mismos entre los herederos de Antonio Riquelme [y Fontes].

5. [c] 1844-05-18. Murcia. Traslado de Deogracias Serrano de la Parra, secretario del juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, del inventario realizado en dicha ciudad, el 2 de mayo de 1844, de los bienes adjudicados a María Teresa Riquelme y Arce en la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes, [su padre], procedentes de la vinculación fundada por don Gómez de Peñaranda el 6 de septiembre de 1575. Acompaña nota de presentación del 12 de febrero de 1879 de este documento en la [Contaduría de] Hacienda de Murcia.

[f] 1843-10-09. Murcia/1844-11-17. Caravaca de la Cruz.

Expediente para la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes, vecino de Murcia, [fallecido el 1 de octubre de 1843].

Contiene:

1. [c] 1844-05-09. Murcia. Relación de gastos realizados por Josefa de Arce Núñez Flores, como albacea de su esposo don Antonio Riquelme y Fontes, quien falleció en San Javier, el 1 de octubre de 1843.
2. [c] 1844-06-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Inventario de los bienes que en Chinchilla de Monte-Aragón corresponden a la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes, realizado por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de dicha ciudad, a petición de Josefa de Arce Núñez Flores, viuda del primero y vecina de Murcia.
3. [c] 1844 (aproximada). Notas sobre la inclusión en el cuerpo general de bienes de la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes de los apartados octavo, que corresponde a varias vinculaciones que no se han incluidos por falta de datos para su aclaración; y catorce, relativo al patronato fundado el 14 de noviembre de 1498 por doña Francisca Pérez de Tregales a favor del hospital de San Antonio de Padua de Molina de Segura.
4. [c] 1844 (aproximada). Cuenta de lo adeudado por censos al crédito público por parte de [Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, y Antonio Riquelme y Arce], hasta el año 1843 inclusive.
5. [c] 1844 (aproximada). Relación de los créditos del Estado a favor y en contra de [Josefa de Arce Núñez Flores y Antonio Riquelme y Arce], hasta el año 1843 inclusive.
6. [c] 1844 (aproximada). Inventario de los documentos entregados por la [testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes], entre ellos, el testamento de don Antonio, inventarios de bienes y adjudicaciones de los mismos.

7. [c] 1844-09-10. Murcia. Recibo de Rafael García Espada, de varias joyas que le he entregado la testamentaría de Antonio Riquelme [y Fontes], adjudicadas a María Teresa Riquelme [y Arce].
8. [c] 1844-11-00. Caravaca de la Cruz (sf, probable). Borrador del informe de [Ángel Moreno Bustamante] de los vínculos de los que tiene cargo la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes a favor de la colecturía de Caravaca de la Cruz, realizado tras la consulta del libro becerro.
9. [c] 1844-11-17. Caravaca de la Cruz. Informe de Ángel Moreno Bustamante de los vínculos de los que tiene cargo la testamentaría de Antonio Riquelme y Fontes a favor de la colecturía de Caravaca de la Cruz, con indicación de lo adeudado por cada uno.
10. [c] 1844 (aproximada). Relación de los censalistas [de la Casa Riquelme], tanto los que están al corriente del pago de las pensiones como los que no.
11. [c] 1844 (aproximada). Relación de los censos que cobra [la Casa Riquelme] en Murcia, con indicación de la pensión de cada uno.
12. [c] 1844 (aproximada). Relación de los arrendadores [de la Casa Riquelme], de Ribera de Molina y La Peraleja, con indicación de las adehalas.
13. [c] 1844 (aproximada). Informe [realizado por el administrador de la Casa Riquelme], de las propiedades sobre las que fundaron mayorazgo Juan de Robles y Catalina Musso de Ávila por su testamento de 1557 y codicilo de 1563, con el fin de averiguar si son las mismas que poseyó Antonio Riquelme [y Fontes] en Caravaca de la Cruz y su denominación actual.
14. [c] 1844-03-09. Murcia Carta de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Jesús a la viuda y albaceas de Antonio Riquelme y Fontes para que remitan a la cofradía toda la documentación relativa a la misma, tanto cuentas, como títulos de propiedad de fincas y expedientes seguidos en los tribunales de justicia para el cobro de las pensiones de los censos.

15. [c] 1844 (aproximada). Nota que informa de la falta de los recibos 4, 5, 6, 7 y 8 de la cuenta general de la cofradía de [Nuestro Padre] Jesús [Nazareno], por haberse extraviado.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.16. 22 hojas [14 folio, 8 medio folio]. 2 en blanco. Bueno.

416

[f] 1844-03-29. Murcia/1851-01-18. Murcia.

Expediente para la justificación de la herencia recibida por Josefa de Arce Núñez Flores, [viuda de Antonio Riquelme y Fontes], de su madre Teresa Núñez Flores, natural de Chinchilla de Monte-Aragón.

Contiene:

1. [c] 1844-04-02. Murcia. Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, en el cual se publica el plazo de 30 días para que los acreedores de Teresa Núñez Flores acudan al Juzgado de Primera Instancia de Mula al juicio de testamentaría de la susodicha.

2. [f] 1844-03-29. Murcia/1844-07-31. Murcia. Juicio de testamentaría de Teresa Núñez Flores sustanciado ante Ramón Marín Alfocea, juez primero de primera instancia de Murcia, a instancia de Josefa de Arce Núñez Flores, su hija y heredera.

3. [c] 1844-06-14. Villanueva de la Jara. Certificado de Francisco Escribano Cañavate y Anselmo Moya, maestros alarifes, del valor de la casa de los herederos de don [Felipe] Antonio de Arce [y Valero, suegro de Teresa], y de los bienes muebles que contenía, el cual fue presentado en el juicio de testamentaría y devuelto a Josefa de Arce Núñez Flores.

4. [c] 1844-06-20. Chinchilla de Monte-Aragón. Certificado de Antonio, José y Francisco Alcázar, maestros de obras, del valor de los bienes que poseyó en dicha ciudad Teresa, el cual fue presentado en el juicio de testamentaría y devuelto a Josefa de Arce Núñez Flores.

5. [c] 1844-06-04. Chinchilla de Monte-Aragón. Certificado de Francisco Gómez Sáez, vecino de dicha ciudad y perito labrador, de las tierras que Teresa poseyó en el heredamiento de Aldea Nueva, el cual fue presentado en el juicio de testamentaría y devuelto a Josefa de Arce Núñez Flores.

6. [c] 1844-06-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Inventario realizado por Pedro Gómez González, presbítero, de los bienes que poseyó Teresa en dicha ciudad, el cual fue presentado en el juicio de testamentaría y devuelto a Josefa de Arce Núñez Flores.

7. [c] 1842-05-17. Traslado de José Ramón Cambroner, escribano del número de Chinchilla de Monte-Aragón, del codicilo otorgado el 26 de febrero de 1842 por María [del Rosario] Moreno Flores, hija de Feliciano Moreno [Espinosa] y María [Ignacia Núñez] Flores, del testamento otorgado en 1834 ante el escribano Isidro Alcázar García, por el cual dejó a María Leocadia Cuadrado y Rengel, sobrina de la otorgante e hija de Antonio Cuadrado y María de la Paz Rengel, 8000 reales del legado que disfrutaba en usufructo Teresa, el cual había recibido de [Mencía Antonia Núñez de Reina] con el cargo de que pasara a su muerte a la otorgante.

8. [c] 1850-05-05. Murcia. Escritura de pago y finiquito otorgada por Juan Lozano y Fernández, apoderado de Antonio Cuadrado, vecino de Pozohondo, como padre de Leocadia, a favor de Josefa de Arce Núñez Flores, de los 8000 reales que le ha entregado correspondientes a la mitad del legado que había recibido en usufructo su madre Teresa en virtud del codicilo otorgado el 22 de septiembre de 1789 por Mencía Antonia Núñez de Reina ante el escribano Antonio de Torres.

9. [c] 1850-10-09. Murcia. Escritura de convenio otorgada por Pedro Antonio Puche, vecino de Jumilla, como curador de Juan y María del Pilar Moreno Ruiz, de la misma vecindad, hijos de Pascual Moreno y nietos de Francisco Moreno y María del Pilar Núñez [Flores y Robres], y por Josefa de Arce Núñez Flores, por la cual ésta le entrega 1400 reales de vellón y se obliga a pagar los restantes 2600 correspondientes a la cuarta parte del legado que Teresa Núñez Flores disfrutó en usufructo.

10. [c] 1851-01-18. Murcia. Traslado de Deogracias Serrano de la Parra, escribano del número de Murcia, de una escritura de convenio otorgada el 3 de enero de 1851 por

Juan Antonio Sainz de Tejada, notario apostólico, en nombre de María Antonia Moreno [Flores], vecina de Jumilla, y por Josefa de Arce Núñez Flores, por la cual ésta le entrega 1400 reales y se obliga a pagar los restantes 2600 correspondientes a la cuarta parte del legado que Teresa Núñez Flores disfrutó en usufructo.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.1. 45 hojas [folio]. 4 en blanco. Bueno.

417

[f] 1844-05-07. Chinchilla de Monte-Aragón.

Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1843 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Antonio Riquelme y Fontes.

Contiene:

1. [c] 1844-05-07. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante el año 1843 de los bienes que en dicha localidad posee Antonio Riquelme y Fontes
2. [c] 1843-03-18. Murcia. Recibo con el número 1 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Blas Alcázar, de 200 reales de vellón que le entregó, los cuales *le abonará en Chinchilla don Pedro Gómez González, presbítero.*
3. [c] 1843-12-00. Chinchilla de Monte-Aragón (sm, sd, probable). Cédula de contribuciones ordinarias con el número 2 repartida a Antonio Riquelme y Fontes por sus propiedades en Chinchilla de Monte-Aragón.
4. [c] 1843-10-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta con el número 3 otorgada por José Alcázar de los *retaços y otros remiendos precisos* realizados en la casa de Antonio Riquelme y Fontes.
5. [c] 1843 (aproximada). Cuenta con el número 4 otorgada por [Gregorio] Sánchez de los derechos parroquiales [que ha de pagar Antonio Riquelme y Fontes].

6. [c] 1843-11-03. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 5 de Gregorio Sánchez a favor de Pedro Gómez González, del dinero entregado en nombre de Antonio Riquelme y Fontes correspondiente a la contribución general del clero.

7. [c] 1843-12-18. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 6 de Francisco de Paula Tornero, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, a favor de Pedro Gómez González, de 89 reales de vellón y 8 maravedís que le entregó de la mitad del importe de las vidrieras de la casa de Josefa de Arce [Núñez Flores].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.14. 9 hojas [2 folio, 4 medio folio, 3 en cuarto] 1 en blanco. Bueno.

418

[c] 1844-05-08. Granada.

Cuenta otorgada por Ramón Grossa y Pérez, [administrador de Antonio Riquelme y Fontes], del dinero que tiene recibido por la venta del aceite de las almazaras de La Peraleja y Sangonera.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.15. 2 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

419

[f] 1844-05-10. Chinchilla de Monte-Aragón.

Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1843 de la hacienda que posee en Chinchilla de Monte-Aragón Josefa Arce [Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1844-05-10. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante el año 1843 de los bienes que en dicha localidad posee doña

Josefa de Arce [Núñez Flores], tanto de su difunto marido Antonio Riquelme y Fontes como de su madre Teresa [Núñez] Flores.

2. [c] 1843-05-04. Murcia. Recibo con el número 1 de Antonio Riquelme y Fontes a favor de Pedro Gómez González, de 3520 reales de vellón que le entregó a cuenta del resultado de la administración de los bienes que posee el primero.

3. [c] 1843-06-03. Murcia. Carta con el número 2 de Antonio Riquelme y Fontes a Pedro [Gómez González], para que pague a Juan Cambronero [Marín] 100 reales de vellón que ha recibido de Manuel Barnuevo y Alcaina.

4. [c] 1843-12-00. Chinchilla de Monte-Aragón (sm, sd, probable). Cédula de contribuciones ordinarias con el número 3 repartida a Teresa Núñez Flores por sus propiedades en Chinchilla de Monte-Aragón.

5. [c] 1843-08-09. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 4 de Benito Gómez Sáez a favor de Pedro Gómez [González], de 122 reales y 8 maravedís por el tiempo que ha estado de sobrestante en Aldea Nueva.

6. [c] 1843-09-10. Murcia. Recibo número 5 de José Martínez, *encargado* de Antonio Riquelme y Fontes, a favor de Pedro Gómez González, de 700 reales de vellón.

7. [c] 1843-10-08. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta con el número 6 otorgada José Alcázar de los *remiendos* realizados en la casa de Teresa [Núñez] Flores.

8. [c] 1843-12-13. Carta con el número 7 de Josefa Arce [Núñez Flores] a Pedro Gómez González, para que entregue a Juan Cambronero y Marín, 300 reales de vellón, cantidad que ha recibido de Manuel Barnuevo [y Alcaina], los cuales deberá asentar en las cuentas de [Teresa Núñez Flores], madre de Josefa.

9. [c] 1843 (aproximada). Recibo de Juan Cambronero [de los 300 reales de vellón]

10. [c] 1843-09-12. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta con el número 8 otorgada por José Alcázar de las obras realizadas en las casas de Teresa [Núñez Flores], tanto en Aldea Nueva como *en la casa del pueblo*.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.16. 13 hojas [2 folio, 10 medio folio, 1 en cuarto].

[f] 1844 (aproximada)/1853 (aproximada).

Expediente para la justificación del censo consignativo de 50 ducados de principal del vínculo Salad cargado sobre 6 tahúllas sitas en el murciano pago de Alfatego, las cuales pertenecían a la capellanía de Sebastián Llorente.

Contiene:

1. [c] 1844 (aproximada). Copia simple de una escritura de reconocimiento otorgada en Murcia, el 12 de octubre de 1621, por Clariana Temblur, vecina de Murcia y viuda de Luis Tello, a favor de Alonso de Almela y Arróniz, caballero de la Orden de Calatrava, y de su mujer doña Fabiana Salad y Anduga, de un censo de 39 reales y medio anuales cargado sobre unas tierras sitas en el pago de Alfatego, jurisdicción de Murcia, que fue propiedad de Antonio Salad.

2. [c] 1844 (aproximada). Extracto del contenido de la unidad documental número 22 de la vinculación Salad, al cual pertenecía el documento anterior, que comienza con la escritura de venta a Antonio Salad del referido censo que fue impuesto el 23 de noviembre de 1577, pagado hasta 1807 por el presbítero Sebastián Llorente y posteriormente por el Estado.

3. [c] 1853 (aproximada). Nota que informa que los documentos de este legajo fueron entregados por Josefa de Arce Núñez Flores en la oficina de Contabilidad de Hacienda Pública de Murcia el 23 de mayo de 1853, para aprovecharse de los efectos de la Real Orden del 23 de octubre de 1852.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.2. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Vinculación de Fabiana Salad y Anduga, documento 22.

[f] 1845-05-24. Chinchilla de Monte-Aragón.

Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1844 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Josefa Arce [Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1845-05-24. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante el año 1844 de los bienes que en dicha localidad posee doña Josefa de Arce [Núñez Flores], tanto de su difunto marido Antonio Riquelme y Fontes como de su madre Teresa [Núñez] Flores.
2. [c] 1844-05-20. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 1 de Antonio, Francisco y José Alcázar a favor de Pedro Gómez González, de 296 reales de vellón que les entregó por el aprecio de tres casas de Teresa [Núñez Flores].
3. [c] 1844-05-30. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 2 de Francisco Gómez Sáez, perito, a favor de Pedro Gómez González, de 24 reales de vellón que le entregó por el aprecio de una labor en el heredamiento de Aldea Nueva de Teresa [Núñez] Flores.
4. [c] 1844-06-13. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 3 de Francisco Soriano a favor de Pedro [Gómez] González, de 38 reales de vellón que le entregó por arreglar una cubierta *en la casa de la testamentaria de don Antonio Riquelme*.
5. [c] 1844-06-16. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 4 de Francisco del Castillo a favor de Pedro Gómez González, presbítero, de 960 reales de vellón.
6. [c] 1844-08-27. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 5 de Juan Gómez a favor de Pedro Gómez González, de 154 reales de vellón que le entregó por el tiempo que estuvo de sobrestante en Aldea Nueva.
7. [c] 1844-12-00. Chinchilla de Monte-Aragón (sm, sd, probable). Cédula de contribuciones ordinarias con el número 6 repartida a Josefa de Arce Flores por sus propiedades en Chinchilla de Monte-Aragón.

8. [c] 1844-12-00. Chinchilla de Monte-Aragón (sm, sd, probable). Cédula de contribuciones ordinarias con el número 7 repartida a la testamentaria de Antonio Riquelme y Robles por sus propiedades en Chinchilla de Monte-Aragón.

9. [c] 1845-03-11. Albacete. Recibo con el número 8 de Antonio Briz y Muñoz a favor de Josefa de Arce Núñez Flores, vecina de Murcia, de los 800 reales de vellón que le entregó Pedro Gómez González, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, por entender en el pleito que la susodicha trata contra el Ayuntamiento de Molina de Segura *sobre un despojo*.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.17. 10 hojas [3 folio, 3 medio folio, 4 en cuarto]. Bueno.

422

[f] 1845-08-01. Cotillas/1845-08-13. Cotillas.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Miguel Fernández, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar su casa.

Contiene:

1. [c] 1845-08-01. Cotillas. Petición de Miguel Fernández al marqués de Corvera de un solar para edificar su casa.

2. [c] 1845-08-07. Granada. Orden del marqués a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno apropiado y le cobre anualmente la gallina acostumbrada.

3. [c] 1845-08-13. Cotillas. Diligencia realizada por Antonio Contreras Gil del deslinde del terreno concedido a Miguel Fernández y de la obligación contraída por éste.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 44.

423

[f] 1845-10-25. Cotillas/1845-12-20. Madrid.

Expediente sustanciado ante [Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro], marqués de Corvera, a instancia de Juan José García, vecino de Cotillas, para la concesión de un solar donde edificar su casa.

Contiene:

1. [c] 1845-10-25. Cotillas. Petición de Juan José García al marqués de Corvera de un solar para edificar su casa.
2. [c] 1845-12-20. Madrid. Orden favorable del marqués, que comisiona a Antonio Contreras Gil, su apoderado, para que señale el terreno apropiado y le cobre anualmente la gallina acostumbrada.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.6. 1 hoja [folio]. Bueno.

424

[f] 1845 (aproximada)/1850 (aproximada).

Expediente para la testamentaría de Teresa Núñez Flores, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, vecina de Murcia y madre de Josefa Arce Núñez Flores, [viuda de Antonio Riquelme y Fontes].

Contiene:

1. [c] 1845 (aproximada). Nota sobre la mejora realizada por Pedro Núñez Flores y doña Mencía [Antonia] Núñez de Reina, [padres de Terea Núñez Flores], en su testamento de 1776 a tres de sus hijos, la cual fue ampliada por un codicilo de esta última a su hija María Ignacia Núñez Flores, y que por fallecimiento de los mejorados recayó en María del Rosario Moreno y Flores, nieta de los testadores, y en los hijos de María del Pilar Núñez Flores y Robles, que fueron María Antonia y Pascual [Moreno] Núñez Flores.

2. [c] 1850-07-31. Jumilla. Carta de Pedro Antonio Puche, curador de María del Pilar y Juan Moreno Ruiz, a Josefa de Arce [Núñez Flores], solicitando el pago a plazos y en metálico de los 4000 reales de vellón que debían percibir los menores del legado de Mencía [Antonia Núñez de Reina], abuela de Josefa.
3. [c] 1850-08-00. Murcia. (sf, propuesta). Nota que informa del pago de 1400 reales de vellón en el acto [de escrituración].
4. [c] 1851-08-00 (sd, sl). Nota que informa del pago de 1300 reales de vellón en agosto de 1851.
5. [c] 1852-08-00 (sd, sl). Nota que informa del pago de 1300 reales de vellón en agosto de 1852.
6. [c] 1845 (aproximada). Cuenta general del resultado del inventario y justiprecio de los bienes relictos de Teresa Núñez Flores que poseía en Murcia, Chinchilla de Monte-Aragón y Villanueva de la Jara.
7. [c] 1845 (aproximada). Resumen de los inventarios de los bienes relictos de Teresa Núñez Flores.
8. [c] 1845 (aproximada). Instrucción del resultado que presenta el inventario y justiprecio de los bienes relictos de Teresa Núñez Flores, con indicación de los adscritos al usufructo que dejó doña Teresa a su hermano Francisco [Javier Núñez Flores], de los *que no tienen responsabilidad* y de los que quedan para responder al legado de Mencía [Antonia Núñez de Reina].
9. [c] 1845 (aproximada). Relación de las fincas que se han valorado tras el fallecimiento de Teresa Núñez Flores.
10. [c] 1845 (aproximada). Relación de las fincas adjudicadas a Teresa Núñez Flores en 1815 tras el fallecimiento de Francisco [Javier] Núñez Flores.
11. [c] 1850 (aproximada). Cuenta de las contribuciones pagadas en 1848 y 1849.
12. [c] 1850 (aproximada). Inventario de los libros que faltan [de la testamentaria de Teresa Núñez Flores].

13. [c] 1850 (aproximada). Borrador del inventario de los libros que faltan [de la testamentaría de Teresa Núñez Flores].

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.17. 16 hojas [14 folio, 2 medio folio]. Bueno.

425

[f] 1846-06-20 (sl)/1846-09-25. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1846 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Arce.

Contiene:

1. [c] 1846-06-20 Murcia (sl, probable). Relación de los arrendadores que han pagado el diezmo en 1845.

2. [c] 1846 (aproximada). Relación de las tahúllas que posee Antonio Riquelme y Arce en Molina de Segura, Lorquí y Ribera de Molina.

3. [c] 1846 (aproximada). Relación de los arrendadores *que pagan las aguas* de 1846.

4. [c] 1846 (aproximada). Cuenta de [la contribución pagada] por las tahúllas que Antonio Riquelme [y Arce] posee en la huerta de Murcia, sobre las cuales se indica el partido al que pertenecen, calidad y valor.

5. [c] 1846-09-25. Murcia. Recibo de Santiago Salazar, apoderado de las tierras que posee en Murcia [Joaquín María Fernández de Córdoba y Vera de Aragón], conde de Sástago y marqués de Espinardo, a favor de Antonio Riquelme y Arce, de 16 reales de vellón y 17 maravedís que le entregó [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre y administradora, por la pensión de un censo.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.18. 5 hojas [4 folio, 1 medio folio]. Bueno.

[f] 1846-04-14. Chinchilla de Monte-Aragón.

Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1845 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Josefa Arce [Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1846-04-14. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta de cargo y data otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante el año 1845 de los bienes que en dicha localidad posee doña Josefa de Arce [Núñez Flores], tanto de su difunto marido Antonio Riquelme y Fontes como de su madre Teresa [Núñez] Flores.

2. [c] 1845-07-12. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta con el número 1 otorgada por José Alcázar de la obra en Aldea Nueva que realiza Pascual Alonso por mandato de Pedro Gómez [González].

3. [c] 1845-08-25. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 2 de Vicente Martínez a favor de Pedro Gómez González, de 88 reales y medio de vellón por 29 días que estuvo de sobrestante en la labor de Aldea Nueva.

4. [c] 1845-09-21. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta con el número 3 otorgada por José Alcázar de los *remiendos* realizados en las casas de Josefa de Arce [Núñez Flores], la cual fue satisfecha por Pedro Gómez González.

5. [c] 1845-00-00. Chinchilla de Monte-Aragón (aproximada). Cédula de contribuciones ordinarias con el número 4 repartida a Josefa Arce [Núñez Flores] por sus propiedades en Chinchilla de Monte-Aragón.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.19. 6 hojas [2 folio, 3 medio folio, 1 en cuarto]. Bueno.

[f] 1848-03-15. Chinchilla de Monte-Aragón.

Expediente para la rendición de cuentas de Pedro Gómez González, presbítero, de la administración en 1847 de la hacienda de Chinchilla de Monte-Aragón de Josefa de Arce [Núñez Flores].

Contiene:

1. [c] 1848-03-15. Chinchilla de Monte-Aragón. Cuenta otorgada por Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de la administración durante el año 1847 de los bienes que en dicha localidad posee doña Josefa de Arce [Núñez Flores], tanto de su difunto marido Antonio Riquelme y Fontes como de su madre Teresa [Núñez] Flores.

2. [c] 1847 (aproximada). Recibo con el número 1 del impuesto de Contribución pagado por Josefa de Arce [Núñez Flores] en el año 1847.

3. [c] 1847-04-29. Murcia. Recibo con el número 2 de Pascual Pizarro a favor de Elías Fresneda, vecino de Murcia, de 1140 reales de vellón que le ha entregado Elías por cuenta de Tomás Ochando, cura de Hoya-Gonzalo, los cuales le deberá pagar Pedro Gómez González, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, en virtud del resultado de la cuenta realizada el 17 de abril de 1847 de la administración de los bienes que posee en dicha localidad [Josefa de Arce Núñez Flores].

4. [c] 1847-09-10. Murcia. Recibo con el número 3 de Josefa Arce a favor de Elías Fresneda, de 436 reales de vellón y 18 maravedís que le ha entregado Elías en nombre de Tomás Ochando, cura de Hoya-Gonzalo, para que sean pagados en Chinchilla de Monte-Aragón por Pedro Gómez González correspondientes a *los productos de mis bienes en dicha ciudad*.

5. [c] 1847-11-04. Murcia. Recibo con el número 4 de Josefa de Arce [Núñez Flores] a favor de Pedro Gómez González, de 800 reales de vellón que le ha entregado correspondientes a la cuenta de la hacienda que posee la primera en Chinchilla de Monte-Aragón.

6. [c] 1848-01-13. Murcia. Recibo con el número 5 de Josefa de Arce [Núñez Flores] a favor de Elías Fresneda, de 873 reales de vellón que le ha entregado Elías en nombre de Tomás Ochando, cura de Hoya-Gonzalo, los cuales le deberá pagar Pedro Gómez González, vecino de Chinchilla de Monte-Aragón.

7. [c] 1848-03-07. Albacete. Recibo con el número 6 de Alonso Briz y Muñoz, [procurador en Albacete], a favor de Pedro Gómez González, presbítero y vecino de Chinchilla de Monte-Aragón, de 1604 reales de vellón que le ha entregado en nombre de Josefa de Arce Núñez Flores, correspondientes tanto a la cuenta de los gastos de las fincas de Villanueva de la Jara, como a la financiación del pleito por un censo que la susodicha trata en la Audiencia Territorial de Albacete contra José Laguía.

8. [c] 1847-08-10. Chinchilla de Monte-Aragón. Recibo con el número 7 de José Carpena a favor de Pedro Gómez González, de 5 reales de vellón que le ha entregado por el arreglo de la puerta del corral de la casa sita en la calle de San Julián.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.20. 8 [3 folio, 4 medio folio, 1 en cuarto]. Bueno.

428

[c] 1848-05-24. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por José de Egea, vecino de Cotillas, a favor de los herederos de Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, marqués de Corvera y vecino de Madrid, de 6 tahúllas regadío situadas en la huerta de la misma, partido de La Vereda, por un precio de 4800 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.7. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 57.

429

[f] 1848-07-28. Murcia/1848-08-01. Murcia.

Expediente sustanciado ante el licenciado Antonio Mira Percebal, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, a instancia de Antonio Riquelme y Arce, vecino de dicha ciudad, para el nombramiento de su nuevo *curador ad litem*.

Contiene:

1. [c] 1848-07-18. Murcia. Certificado de Dionisio Ruiz, cura de la parroquia de San Nicolás de Bari de Murcia, de la partida de bautismo del 13 de febrero de 1833 de Antonio Riquelme y Arce.

2. [c] 1848-07-26. San Javier. Petición de Antonio Riquelme y Arce para que se nombre como curador *ad litem* de su persona a Joaquín Salvá del Castillo, procurador del número de dicha ciudad, tras el fallecimiento de Gregorio Martínez de las Peñas, su anterior curador.

3. [c] 1848-07-26. Murcia. Testimonio de Julián Fernández Jiménez, de que se le entregó el escrito anterior para presentarlo *en justicia*.

4. [c] 1848-07-28. Murcia. Auto del licenciado Antonio Mira Percebal, juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, por el cual nombró a Joaquín Salvá del Castillo como curador *ad litem* de Antonio Riquelme y Arce.

5. [c] 1848-07-28. Murcia. Notificación del auto anterior a Antonio Riquelme y Arce.

6. [c] 1848-07-29. Murcia. Testimonio del escribano Julián Fernández Jiménez de la notificación, aceptación y obligación del auto anterior por parte de Joaquín Salvá del Castillo.

7. [c] 1848-08-01. Murcia. Auto del licenciado Antonio Mira Percebal, juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, por el cual autorizó a Joaquín Salvá del Castillo a ejercer el cargo de curador de Antonio Riquelme y Arce.

8. [c] 1848-08-01. Murcia. Notificación del auto anterior a Antonio Riquelme y Arce.

9. [c] 1848-08-01. Murcia. Notificación del auto anterior a Joaquín Salvá del Castillo.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.3. 4 hojas [folio]. Bueno.

430

[c] 1848-12-14. Vich.

Recibo del administrador de rentas de hipotecas del partido de Vich a favor de Dolores Tecla Badía, viuda del notario José Badía, vecina de Torelló, de 72 reales de vellón que pagó correspondientes a los derechos por el heredamiento recibido por el fallecimiento de su marido, que otorgó testamento el 30 de octubre de 1848, ante el escribano de Torelló Antonio Masmitjá.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.5. 1 hoja [folio]. Bueno.

431

[f] 1848 (aproximada)/1849 (aproximada).

Expediente para el procedimiento iniciado el 30 de abril de 1847 en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan de Murcia por el curador *ad litem* de Antonio Riquelme y Arce, y remitido a la oficina de Bienes Nacionales, contra Martín Almela como poseedor de unas tierras que fueron del convento de la Santísima Trinidad de Murcia, gravadas con un censo a favor del referido menor, las cuales el citado Martín compro al Estado como bienes libres y vendió a Francisco Cachía.

Contiene:

1. [c] 1847-11-10. Murcia. Petición incompleta de Josefa de Arce Núñez Flores solicitando se forme expediente en la oficina de Bienes Nacionales para conseguir la citada redención.
2. [c] 1847-11-10. Murcia. Petición incompleta de Josefa de Arce Núñez Flores solicitando se forme expediente en la oficina de Bienes Nacionales para conseguir la citada redención.
3. [c] 1848 (aproximada). Informe [realizado por el procurador de Antonio Riquelme y Arce], resumiendo el procedimiento y exponiendo la necesidad de su despacho en Madrid para que el Estado reconozca la legitimidad del reintegro a Cachía por haber

vendido como libres bienes gravados, en cuyo caso se podrá solicitar el pago de las pensiones del censo.

4. [c] 1849 (aproximada). Nota [realizada por Deogracias Serrano de la Parra] que informa que el expediente se haya en las oficinas de liquidación pendiente de que el Gobierno designe en qué papel ha de abonarse el crédito.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.18. 3 hojas [2 folio, 1medio folio]. Las de folio están partidas. Bueno.

432

[c] 1849-09-10. Cotillas.

Escritura de arrendamiento otorgada por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, a favor de Antonio Contreras Gil y consortes, de la misma vecindad, de todas las propiedades rústicas que el marqués posee en Cotillas y su término por un periodo de tiempo indefinido, a cambio de 40 reales anuales por tahúlla.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.8. 10 hojas [folio]. Bueno.

433

[f] 1849-12-28. Madrid/1850 (aproximada).

Expediente para el procedimiento iniciado ante Isabel II, a instancia de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, solicitando no pagar determinados impuestos en Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1849-12-28. Madrid. Borrador de una petición que debía presentar José [Martínez] Torregrosa, apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, a [la reina Isabel II], para que el marqués solamente pague en Cotillas las contribuciones que le corresponden *como hacendado forastero no cultivador*.

2. [c] 1850 (aproximada). Extracto de un informe [elaborado por el Ayuntamiento de Cotillas] en el que se considera improcedente la petición del marqués de Corvera de no pagar en Cotillas el impuesto de contribuciones territoriales por ser vecino de otra localidad.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.15. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno.

434

[f] 1849 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1849 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Antonio Riquelme y Arce.

Contiene:

1. [c] 1849 (aproximada). Instrucción con las condiciones de los arrendamientos de tierras de [Antonio Riquelme y Arce] durante dos años, iniciados el día de San Juan de 1849.

2. [c] 1849 (aproximada). Cuenta de la contribución pagada en 1848 y 1849.

3. [c] 1849 (aproximada). Cuenta del líquido existente *después de cobrada la cuarta parte al 26% de pérdida*.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.21. 1 hojas [medio folio]. Bueno.

435

[f] 1849 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco González Haro, de la administración en 1850 de la hacienda de Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1520

1. [c] 1849 (aproximada). Nota de la redención de tres censos a favor de la Santa Inquisición por don José Fernández el 5 de enero de 1849.
2. [c] 1849 (aproximada). Cuenta de la seda, aceite y cebada adeudada por [Antonio] Contreras [Gil hijo al marqués de Corvera].
3. [c] 1849 (aproximada). Cuenta de la deuda del marqués de Corvera del tercer trimestre.
4. [c] 1849 (aproximada). Nota de los derechos que disfruta el marqués de Corvera, elaborada para la toma de posesión del señorío por parte de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal] y de su nuevo administrador [Francisco González Haro].
5. [c] 1849 (aproximada). Cuenta elaborada por [Francisco] González [Haro] del seteno de granadas.
6. [c] 1849 (aproximada). Adición elaborada por [Francisco] González [Haro] de la cuenta anterior.
7. [c] 1849 (aproximada). Borrador de la escritura de poder otorgada por Rafael [García] Espada, en nombre del marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, como nuevo administrador.
8. [c] 1849 (aproximada). Cuenta otorgada por [Francisco] González [Haro] del coste de un carro nuevo para una o dos bestias.
9. [c] 1849-08-07. Mula (sf, probable). Cuenta otorgada por Pablo Mir, procurador del marqués de Corvera, de los derechos pagados al Juzgado de Primera Instancia de Mula por las diligencias de la toma de posesión del señorío de Cotillas por parte del marqués.
10. [c] 1849-08-07. Mula. Recibo de Pablo Mir a favor del marqués de Corvera, de 578 reales de vellón de la cuenta anterior.
11. [c] 1849-08-31. Cotillas. Cuenta otorgada por José Fernández del valor del seteno de uva desde el 9 al 19 de agosto de 1849.
12. [c] 1849-08-31. Cotillas. Recibo de Francisco González Haro a favor de José Fernández, de los documentos que le entregó sobre deudas atrasadas y relaciones de

censos, minucias y setenos entre los años 1833 y 1849, que importan la cantidad de 103 574 reales de vellón y 29 maravedís.

13. [c] 1849-08-31. Cotillas. Relación elaborada por José Fernández de las personas que tomaron paja fiada el año 1848 y *se hallan en descubierto*.

14. [c] 1849 (aproximada). Relación [elaborada por José Fernández] de los arrendadores de las cofradías de la Ánimas de Cotillas, Santísimo y Nuestra Señora de Rosario, con indicación de las tahúllas, rentas y cargas de cada uno.

15. [c] 1850 (aproximada). Relación elaborada por [Francisco] González [Haro] de las tahúllas de viñas situadas dentro de la jurisdicción de Cotillas, con indicación de su ubicación y los guardianes.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.9. 18 hojas [4 folio, 11 medio folio, 3 en cuarto], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 11, número 36, legajo 14, documento 12.

436

[c] 1850-01-04. Cotillas.

Traslado de Joaquín Sandoval, escribano del número de Cotillas, de una escritura de venta otorgada el 28 de diciembre de 1849 por Juan Martínez Zapata, vecino de la villa de Alguazas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 tahúllas y media sitas en el pago de Herve, jurisdicción de Cotillas, a cambio de 200 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.9. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 67.

437

[c] 1850-01-07. Murcia.

Declaración de Margarita Galindo, vecina de Murcia, de haber recibido en arrendamiento por parte de Josefa de Arce [Núñez Flores], como tutora de Antonio [Riquelme y Arce], un molino en la acequia de Zarayche y 7 tahúllas de tierra durante un año, a cambio de 4000 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.4. 1 hoja [folio]. Bueno.

438

[c] 1850-01-28. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Pascual Vicente Lorente, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de un cuarto de tierra de regadío de dicha villa, partido de Los Olivos, por precio de 200 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.10. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 59.

439

[f] 1850-03-30. Murcia.

Expediente para el pleito ejecutivo sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, a instancia de Joaquín Salvá del Castillo, curador *ad litem* de Antonio Riquelme y Arce, vecino de Murcia, contra Salvador García Navarro, vecino de El Esparragal, y José Martínez y Martínez, vecino de La Raya, por el impago de diversos rentos.

Contiene:

1. [c] 1850-03-30. Murcia. Testimonio de Deogracias Serrano de la Parra, escribano del número y juzgado de Murcia, de los rentos que adeudaba Salvador García [Navarro] a Antonio Riquelme y Fontes, que fueron adjudicadas para su cobro a Antonio Riquelme y Arce, su hijo, en la partición de bienes de su padre.

2. [c] 1843-07-20. Murcia. Escritura de arrendamiento otorgada por José Martínez y Martínez, encargado de la recaudación de la Casa y rentas de Antonio Riquelme y Fontes, por la cual se arrienda a sí mismo y a Salvador García Navarro, 50 tahúllas de tierra con 2 barracones sitios en Santomera durante cuatro años, a razón de 1600 reales de vellón anuales.

3. [c] 1827-09-24. Librilla. Escritura de venta otorgada el mismo día ante él por Diego Alcaraz Escolar, vecino de Librilla, a favor de José Martínez y Martínez, vecino de Murcia, de 25 olivos con su tierra correspondiente, sitios en el partido del Cabezo de Librilla, por 600 reales de vellón.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.19. 9 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Incompleto.

440

[c] 1850-04-16. Cotillas.

Relación otorgada por Antonio Contreras Gil hijo, [apoderado de Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de las tahúllas que se compraron en el campo de Cotillas entre los años 1835 y 1839, durante el periodo en el que Antonio Contreras Gil padre fue administrador del marqués de Corvera, con indicación del vendedor, fecha y precio.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.11. 2 hojas [medio pliego]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 51.

441

[c] 1850-05-20. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Antonio Contreras Gil, vecino de la villa de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, vecino de Madrid, de media tahúlla de tierra sita en dicha villa, por precio de 160 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.12. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 62. Tierras de Cotillas, número 6.

442

[c] 1850-09-14. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Antonio Belchí Rosauero y Juana María Belchí Rosauero, marido de José Antonio Fernández, vecinos de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una tahúlla y dos ochavas de regadío sitas en la huerta de Cotillas, pago de La Tejera, por un precio de 700 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.13. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 64.

443

[c] 1850-11-11. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Ginés Hurtado Riquelme, vecino de la villa de Alcantarilla, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de tres tahúllas de tierra sitas en la villa de Cotillas, partido de la acequia de San Juan, por precio de 2200 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.14. 4 hojas [folio]. Regular. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 65.

444

[c] 1850-11-17. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Rafael Martínez Gambín, vecino de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y vecino de Madrid, de 11

tahúllas y 8 ochavas sitas en la huerta de Cotillas, herencia de su padre Gonzalo Martínez Fortún, por un precio de 7266 reales de vellón y 17 maravedís.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.15. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 66.

445

[c] 1850-12-01. Cotillas.

Relación elaborada por Francisco González Haro [administrador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera] de los cabezas de familia de las casas y barracas situadas dentro de la jurisdicción de Cotillas que deben pagar el derecho de la gallina al marqués como señor territorial, [la cual se realizó para el expediente para la rendición de cuentas de la administración de Cotilla del marqués de Corvera del año 1850].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.10. 8 hojas [folio], 3 en blanco. Bueno.

446

[c] 1850 (aproximada).

Cuaderno de amillaramiento de la villa de Cotillas del año 1850.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.11. 56 hojas [folio]. Bueno. Incompleto.

447

[c] 1850 (aproximada).

Nota sobre la composición y delimitación del cortijo de Marmolance, [sito en término de Huéscar], lindero con las tierras de una capellanía de Fernando Portillo.

ES.18098.AMC/3.1//C.9,D.19. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[f] 1850 (aproximada).

Expediente para la justificación de unas tierras en Lorquí por parte de Antonio Riquelme y Arce, vecino de Murcia, las cuales cultiva Francisco López Moreno y sobre las que solicitó permiso para abrir un paso de agua José Ruiz López, vecino de Villanueva del Río Segura.

Contiene:

1. [c] 1850 (aproximada). Aviso [del administrador de la Casa Riquelme] a [Juan Miguel] Escámez, [agrimensor], para que examine un borrador, que se adjunta, con el fin de escriturarlo en limpio junto con el abogado y procurador para su presentación.

2. [c] 1850 (aproximada). Borrador de un acuerdo entre Josefa de Arce [Núñez Flores], tutora de Antonio Riquelme y Arce, y José Ruiz López, para abrir un paso de agua en tierra de Antonio Riquelme y Arce, y construir una noria en unas tierras sitas en Lorquí, colindantes con las del citado Riquelme.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.5. 3 hojas [2 folio, 1 medio folio]. 1 reutilizado. Bueno.

[c] 1850 (aproximada).

Extracto [de los documentos número 93 y 94 del archivo familiar], que contienen los títulos de pertenencia de varias propiedades rústicas sitas en el murciano pago de La Urdienca, que fueron adquiridas por Francisco Riquelme [Muñoz de] Robles en [1737] y 1738 a José Hilario, presbítero de Murcia, Dionisio Sáez y doña María de Galinsoga, su mujer.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.6. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

450

[c] 1851-02-24. Murcia.

Escritura de venta otorgada por María de la Concepción Manzano, mujer de José Coyano y vecina de Fuente Álamo de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 tahúllas sitas en la huerta de la villa de Cotillas, por precio de 2500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.16. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 68.

451

[c] 1851-05-08. Cotillas.

Escritura de permuta otorgada por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, y José Sarabia, vecino de la villa de Cotillas, por la cual se intercambian un horno de pan cocer, propiedad del primero, y 6 tahúllas de regadío sitas en el partido del Alamillo, propiedad del segundo.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.17. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 70.

452

[c] 1851-08-08. Madrid.

Escritura de venta otorgada por doña Nicolasa Boby, viuda de Francisco García Maza y curadora de sus hijos Manuel, Nicolás, Josefa, Francisca y Vicenta García Boby, vecinos de Madrid, a favor de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, de dos cuarterones de secano sitos en el partido de los Llanos, herencia del difunto Francisco, por precio de 3500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.18. 6 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 71.

453

[c] 1851-10-10. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Salvador Cayuela, vecino de la villa de Alcantarilla, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 9 tahúllas y 20 brazas de tierra regadío sitas en la huerta de Cotillas, por precio de 2723 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.19. 3 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 74.

454

[c] 1852-02-02. Jabalí Nuevo.

Escritura de venta otorgada por José Marín Cascales, Esteban Marín Cascales, José María Pérez, Josefa Marín Cascales, viuda, Francisca Marín Cascales, viuda, y Ana María Cascales, mujer de Diego Hurtado, vecinos de Alcantarilla, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de un cuadrón de tierra de secano de siete fanegas, sito en el partido de los Llanos, jurisdicción de Cotillas, herencia de doña Josefa Cascales, madre y abuela de los otorgantes, por precio de 420 reales.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.20. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 77.

455

[c] 1852-03-23. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Mariano Guirao Marín, vecino de Cieza, por sí y en nombre de sus hermanos Santos Guirao Marín, Pascuala Guirao Marín, mujer de José de Rojas, José Guirao Marín, vecino de Calasparra, Juan Guirao Marín, médico, y Joaquina Herrera, viuda de Antonio Guirao Marín y curadora de sus hijos Antonio, Francisco, María, Juana y Josefa Guirao Herrera, cuyos poderes se insertan, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 12 tahúllas de regadío sitas en el partido de los Cazadores, jurisdicción de Cotillas, herencia de su padre Antonio Guirao Marín, por precio de 2400 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.21. 8 hojas [folio]. Bueno.

456

[c] 1852-07-27 (sl).

Soneto titulado "La Juventud es un sueño".

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.4. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

457

[f] 1853-03-04. Murcia/1853-03-08. Murcia.

Expediente para el procedimiento sustanciado en la Contaduría de Hacienda Pública de Murcia, a instancia de Josefa de Arce Núñez Flores, como curadora *ad bona* de Antonio Riquelme y Arce, su hijo, para la renovación del título de regidor de Caravaca de la Cruz expedido a favor de Juan [Pedro] Muñoz de Robles en Illescas, el 25 de octubre de 1616.

Contiene:

1. [c] 1853-03-04. Murcia. Petición de Josefa de Arce Núñez Flores y Rafael García Espada, apoderado de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, como marido de María Teresa Riquelme y Arce, para que se renueve el título de regidor de Caravaca de la Cruz en la persona de Antonio Riquelme y Arce.

2. [c] 1853-03-08. Murcia. Nota de Fermín Rubio de la presentación por parte de Josefa y Rafael de un ejemplar de la carpeta número 3 y de su remisión al Gobernador de la Provincia.

3. [c] 1853 (aproximada). Relación de las carpetas de documentos enviadas a la [Contaduría de Hacienda de Murcia], que contienen información de censos y vinculaciones de los Junco, Salad, Treges y Muñoz de Robles.

4. [c] 1853-03-08. Murcia. Oficio de la Contaduría de Hacienda Pública de Murcia a Josefa de Arce Núñez Flores y Rafael García Espada, para que se personen en dicha oficina en virtud del artículo 3º de la Real Orden de 23 de octubre de 1852.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.20. 4 hojas [2 folio, 2 medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

458

[c] 1853-06-06. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Francisca Martos Sáez, mujer de Rodrigo Saura, vecinos de Alcantarilla, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 tahúllas de regadío sitas en el partido de los Cazadores, jurisdicción de Cotillas, herencia de su madre Luisa Sáez, por pecio de 720 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.22. 2 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 82.

459

[c] 1854-03-07. Madrid.

Escritura de poder otorgada por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y vecino de Madrid, a favor de Francisco González Haro, vecino de la villa de Cotillas, para que administre la hacienda que el marqués posee en dicha localidad, la

cual fue presentada [en el Juzgado de Primera Instancia de] Mula para la sustitución de un procurador.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.16. 2 hojas [folio]. Bueno.

460

[c] 1854-05-00 (sd, sl).

Poema de José Iraola, dedicada a Josefa [Arce] de Riquelme, en nombre de Santiago Méndez.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.5. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

461

[c] 1854 (aproximada).

Soneto dedicado a [Antonio Riquelme y Fontes].

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.6. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

462

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado a Josefa de Arce [Núñez Flores] y Antonio Riquelme [y Fontes].

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.7. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

463

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado a una mujer morena.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.8. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

464

[c] 1854 (aproximada).

Poema ensalzando la represión absolutista al régimen liberal.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.9. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

465

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Quejar de las gallinas contra Corito*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.10. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

466

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado al sosiego del alma.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.11. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

467

[c] 1854 (aproximada).

Seguidillas dedicadas al miedo.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.12. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

468

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado a Antonio Riquelme [y Fontes].

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.13. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

469

[c] 1854 (aproximada).

Poema sobre el *amor* que se tienen *el Vellando* y *la Fermina*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.14. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

470

[c] 1854 (aproximada).

Cuartetas ensalzando la Monarquía.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.15. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

471

[c] 1854 (aproximada).

Poema [de Santiago Méndez] dedicado a Antonio Riquelme [y Fontes].

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.16. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

472

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Lamentos de Corito*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.17. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

473

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado a Jesucristo.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.18. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

474

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Sentencia a doña Josefa Arce Flores Pando Riquelme contra el Tito Gallinas y Paba, por calumniadores del gallo Corito*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.19. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

475

[c] 1854 (aproximada).

Soneto de [Santiago] Méndez dedicado a Antonio Riquelme [y Fontes].

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.20. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

476

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Ynforme de la Paba*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.21. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

477

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Exposición del gallo mozo, llamado Tito*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.22. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

478

[c] 1854 (aproximada).

Poema titulado *Memorial al señor obispo de Cartagena solicitando la plaza de fiel de las tercias de Chinchilla por dicha dignidad*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.23. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

479

[c] 1854 (aproximada).

Poema de amor.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.24. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

480

[c] 1854 (aproximada).

Coplas de aguilando.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.25. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

481

[c] 1854 (aproximada).

Glosa dedicada a la llegada del Jefe Político de la provincia de Chinchilla de Monte-Aragón.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.26. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

482

[c] 1854 (aproximada).

Poema dedicado al conde de Pinohermoso.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.27. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

483

[c] 1854 (aproximada).

Letrillas de carácter satírico en las que se critica a ciertas personalidades de la época.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.28. 2 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

484

[c] 1854 (aproximada).

Obra de teatro titulada *Diálogo entre don Juan Durante y don Rafael García*.

ES.18098.AMC/8.5//C.44,D.29. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

485

[c] 1855-01-03. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por José Sánchez Vicente y sus hermanos, vecinos de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de un huerto de media tahúlla de tierra situado en dicha localidad, por un precio de 500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.23. 4 hojas [folio]. Bueno.

486

[c] 1855-01-04. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por José Sánchez Vicente, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de dos tahúllas situadas en la huerta de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.24. 4 hojas [folio]. Bueno.

487

[f] 1855-02-14. Cotillas/1855-02-16. Cotillas.

Expediente para la justificación de media tahúlla de regadío sita en la huerta de Cotillas, pago de la Hondonada, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene

1. [c] 1855-02-16. Cotillas. Traslado de Joaquín Sandoval, escribano del número de Cotillas, de una escritura de venta otorgada el 16 de enero de 1855 por Francisco Carrillo, juez de dicha localidad, a favor de José Dolera Izquierdo, labrador y vecino de la

misma, de media tahúlla de tierra que heredó de Francisco Carrillo, su padre, por un precio de 350 reales de vellón.

2. [c] 1855-02-14. Cotillas. Escritura de venta otorgada por José Dolera Izquierdo, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de la citada media tahúlla de regadío, por precio de 350 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.25. 6 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, número 95.

488

[c] 1855-04-07. Vich.

Recibo del administrador de rentas de hipotecas del partido de Vich, a favor de Dolores Tecla Badía, viuda de José Badía, vecina de Torelló, de 1331 reales de vellón y 32 maravedís que pagó correspondientes al usufructo de los bienes que le dejó su marido en su testamento del 30 de octubre de 1848, otorgado ante el escribano de Torelló Antonio Masmitjá.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.6. 1 hoja [folio]. Bueno.

489

[c] 1855-05-24. Madrid.

Escritura de venta incompleta de unas fincas urbanas ubicadas en el término de Torelló, de la cual sólo se conserva la toma de razón en el registro de la propiedad de Madrid.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.7. 1 hoja [folio]. Bueno.

490

[c] 1855-10-29. Cotillas.

Convenio suscrito entre Francisco González Haro, en nombre de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de una parte, y Juan Sarabia y consortes, colonos del campo [de Cotillas], de la otra, por la cual el marqués se compromete a costear los expedientes de capitalización de las tierras que cultivan los colonos que dispone la Ley de Desamortización, a asumir el coste de la compra de tierras que los susodichos habían acordado con el Gobernador de la Provincia y a mantenerlos en el arrendamiento de las mismas, a cambio de que los colonos le traspasen la propiedad de los terrenos que adquieran en virtud de la citada ley.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.26. 2 hojas [folio]. Bueno.

491

[c] 1855-11-11. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Rafael Serna Fernández, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una tahúlla de regadío situada en el partido del Alamillo de la huerta de Cotillas, por precio de 425 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.27. 2 hojas [folio]. Bueno.

492

[c] 1855-12-13. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Francisco Carrillo Ferrer, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 1 tahúlla, 5 ochavas y 16 brazas de tierra regadío situadas en el partido de la Hondonada de la huerta de Cotillas, por precio de 675 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.28. 3 hojas [folio]. Bueno.

493

[c] 1856-01-27. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por María Carrillo Jerez, mujer de Joaquín Martínez Marín, vecinos de Cotillas, a favor de don Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una tahúlla y media de tierra regadío situada en la huerta de Cotillas, a cambio de 600 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.29. 4 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 88.

494

[c] 1856-10-08. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Manuel Manzanera Gil, vecinos de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 3 tahúllas de regadío sitas en el partido del Herve, jurisdicción de Cotillas, herencia de su padre Jacinto Manzanera, por precio de 1500 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.30. 2 hojas [folio]. Bueno.

495

[c] 1856-12-29. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Manuel Manzanera Gil, vecino de la villa de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y vecino de la villa de Madrid, de dos tahúllas de tierra sitas en el pargo del Herve, jurisdicción de Cotillas, por importe de 1000 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.31. 3 hojas [folio]. Bueno.

496

[c] 1857-01-21. Murcia.

Escritura otorgada por Fulgencio Ruiz Carvana, menor de edad y vecino de Murcia, y Julián Beltrán Gil, vecino de la villa de Cotillas, por la cual éste cede a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, en virtud del derecho de tanteo que le asiste como señor territorial de Cotillas, una finca situada en dicha localidad que compró al primero, previo pago de su importe, el cual se obliga a vendérsela al marqués cuando cumpla la mayoría de edad.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.32. 4 hojas [folio]. Bueno.

497

[c] 1857-04-10. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Joaquín Miñano May, vecino de Cotillas, a favor de Francisco González Haro, como apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 4 tahúllas de tierra sitas en el pago del Herve, jurisdicción de Cotillas, por valor de 2400 reales, propiedad que formaba parte de la que el citado Joaquín había comprado a Mariano Moreno Buendía y Josefa Ortiz de Zarauco, su mujer, venta que fue anulada en virtud del derecho de tanteo que asiste al marqués como señor territorial de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.33. 5 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 96.

498

[f] 1857 (aproximada)

Expediente para el procedimiento sancionador seguido contra [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1857-03-28. Mula. Multa del duplo por valor de 40 reales que ha pagado [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a José Botía Fernández [escribano del número de Mula].

2. [c] 1857-03-28. Mula. Multa del duplo por valor de 40 reales que ha pagado [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a José Botía Fernández [escribano del número de Mula].

3. [c] 1857-03-28. Mula. Multa del duplo por valor de 40 reales que ha pagado [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a José Botía Fernández [escribano del número de Mula].

4. [c] 1857-03-28. Mula. Multa del duplo por valor de 40 reales que ha pagado [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a José Botía Fernández [escribano del número de Mula].

5. [c] 1857-03-28. Mula. Multa del duplo por valor de 40 reales que ha pagado [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a José Botía Fernández [escribano del número de Mula].

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.17. 5 hojas [doble folio], partidas por la mitad. Bueno.

499

[f] 1857 (aproximada)/1863-09-14. Murcia (sl, probable).

Expediente para el pleito que se prevé sustanciar ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, a instancia de Antonio Riquelme [y Arce], solicitando la posesión del monte Umbría de los Lobos, sito en los términos de Lorca y Caravaca de la Cruz, que ha sido usurpado.

Contiene:

1. [c] 1857 (aproximada). Copia simple de un dictamen emitido en Murcia, el 20 de octubre de 1857, por el letrado Rafael Serrano, desarrollando la estrategia a seguir para reclamar la posesión del monte y solicitando poner en común sus directrices con el letrado con el que se consulte en Caravaca de la Cruz.
2. [c] 1857 (aproximada). Informe del examen de los documentos de la vinculación Muñoz de Robles obrantes en el archivo de la Casa de Riquelme
3. [c] 1857 (aproximada). Nota que informa de las lindes de la hacienda Casas de Don Juan Pedro.
4. [c] 1857 (aproximada). Extracto de las lindes, estado y valor del monte de la Umbría de los Lobos, sacado de los documentos 64 y 65 de la vinculación Muñoz de Robles.
5. [c] 1857-10-15. Murcia (sf, probable). Nota que informa del envío realizado el 15 de octubre de 1857 a Felipe Martínez Iglesias, [administrador en Caravaca de la Cruz], a través de Rafael Teruel, su yerno, de los documentos números 64 y 65 de la vinculación Muñoz de Robles para justificar el derecho de un monte sito a la parte de Poniente de la hacienda Casas de Don Juan Pedro, en el que se han cortado 4000 pinos.
6. [c] 1857 (aproximada). Nota que informa que también se remitió el documento número 5.
7. [c] 1857 (aproximada). Nota que informa que a través de Deogracias [Serrano de la Parra] se devolvieron los documentos números 64 y 5 de la vinculación Muñoz de Robles, junto con las cuentas de los años 1856 y 1857, quedando sólo en Caravaca el número 65.
8. [c] 1857 (aproximada). Nota que informa que [el documento 65] lo devolvió Felipe [Martínez Iglesias].
9. [c] 1862 (aproximada). Nota que informa que en el legajo 21 de la vinculación Muñoz de Robles está la escritura de constitución de censo consignativo a favor de los propios de Lorca, el cual se redimió en 1862.
10. [c] 1863-09-14. Murcia (sl, probable). Nota que informa que los documentos 5 y 21 de la vinculación Muñoz de Robles se llevaron el 6 de febrero de 1863 a casa del abogado

Dionisio Alcázar y que fueron devueltos por Deogracias [Serrano de la Parra] el 14 de septiembre de 1863.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.21. 10 hojas [medio folio]. Bueno.

500

[c] 1859-04-15. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por María Garzón Cascales, vecina de Alcantarilla y viuda de José Cascales, de 4 tahúllas de tierra, 7 ochavas y 20 brazas de tierra regadío con viñas, olivares y ganados, sitas en el partido de Los Romeros, jurisdicción de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, por valor de 3962 reales de vellón y 7 maravedís.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.34. 3 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 100.

501

[f] 1860-06-16. Murcia/1860-06-28. Murcia.

Expediente para el procedimiento sustanciado ante el Ministerio de Gracia y Justicia para la concesión de un título de Castilla a favor de Antonio Riquelme y Arce, vecino de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1860 (aproximada). Instrucción sobre el procedimiento administrativo, la estrategia a seguir y documentos a presentar para la solicitud de concesión de un título de Castilla a favor de Antonio Riquelme y Arce.
2. [c] 1860 (aproximada). Relación de tareas y documentos [para la concesión del título de Castilla].

3. [c] 1860 (aproximada). Relación elaborada por [Rafael García Espada] de los 11 vínculos que poseyó Antonio Riquelme y Fontes.
4. [c] 1860 (aproximada). Nota de la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes, en la que Antonio Riquelme y Arce, su hijo, recibió algunas de las referidas vinculaciones por su mejora del tercio y por la mitad de los bienes libres restantes, la cual se conserva entre los folios 1226 y 1675 del tomo III^o de recibimientos de 1844 de [Deogracias Serrano de la Parra, notario de Murcia], y fue aprobada por Joaquín Casalduero, juez de primera instancia de Murcia, el 14 de junio y 18 de octubre de 1844.
5. [c] 1860 (aproximada). Resumen de fincas y censos [adjudicados a Antonio Riquelme y Arce].
6. [c] 1860 (aproximada). Carta de Santiago L de Ejea a Deogracias Serrano [de la Parra], informando de los resultados del encargo realizado de averiguar el origen de la familia Muñoz de Robles, los cuales adjunta.
7. [c] 1860 (aproximada). Informe genealógico y heráldico realizado por [Santiago L de Ejea] de los apellidos Muñoz y Riquelme, extraído el primero de ellos de la obra de fray [Pedro] Morote [Pérez Chuecos] conocida popularmente como *Antigüedades de Lorca*".
8. [c] 1860 (aproximada). Informe genealógico de la descendencia de doña Francisca Pérez de Tregales, tía del undécimo abuelo de Antonio Riquelme y Arce, hasta don Cristóbal Riquelme [Muñoz de Robles Robles], cuarto abuelo del susodicho.
9. [c] 1860 (aproximada). Nota de la sucesión del mayorazgo fundado por doña Francisca Pérez de Tregales y el enlace con Antonio Riquelme y Arce.
10. [c] 1860 (aproximada). Árbol genealógico desde doña Francisca Pérez de Tregales hasta Antonio Riquelme y Arce.
11. [c] 1860 (aproximada). Árbol genealógico del parentesco entre Antonio Riquelme y Fontes y Joaquín Fernández de Córdoba, [XIV] conde de Sástago, su primo en quinto grado.
12. [c] 1860-06-16. Murcia. Testimonio de Deogracias Serrano de la Parra, secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito de San Juan de Murcia, de la presentación ante

él, por parte de Antonio Riquelme y Arce, de unas partidas sacramentales de la familia Riquelme desde el 28 de octubre de 1699 hasta el 13 de febrero de 1833, las cuales se insertan.

13. [c] 1860-06-20. Murcia. Traslado de Deogracias Serrano de la Parra, secretario del juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, del certificado del 18 de junio de 1860 de José María Ballester, secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad, solicitado por Antonio Riquelme y Arce, de las dignidades y cargos que han desempeñado en la misma los miembros de la familia Riquelme desde Guillén Riquelme hasta Antonio Riquelme y Fontes.

14. [c] 1860 (aproximada). Instrucción realizada por [Rafael García Espada] del contenido que debe tener la información [*ad perpetuam rei memoriam*] de la nobleza y de la familia Riquelme.

15. [c] 1860 (aproximada). Relación de los testigos que deben figurar en la [información *ad perpetuam rei memoriam*] de la nobleza y de la familia Riquelme.

16. [c] 1860-06-28. Murcia. Certificado de Mariano Valero y Sevilla, escribano del número y Juzgado de Murcia, de la información *ad perpetuam rei memoriam* que se realizó entre el 2 y el 24 de junio de 1860 ante Antonio Trujillo y Sánchez, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de dicha ciudad, a petición de Antonio Riquelme y Arce, vecino de la misma, sobre la nobleza de su familia.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.22. 73 hojas [1 doble folio, 55 folio, 17 medio folio]. 2 en blanco. Bueno.

502

[c] 1860-09-05. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Manuel, Luis y María de la Concepción Lisón y Tuero, hermanos y vecinos de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 3 tahúllas y 3 ochavas de regadío situadas en la huerta de Cotillas, por un precio de 3425 reales de vellón y 24 maravedís.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.35. 4 hojas [folio]. Bueno.

503

[c] 1860 (aproximada).

Carta de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a la infanta Luisa Teresa de Borbón, solicitando que su recomendado Juan González se presente ante el director general de Obras Públicas para conocer su nueva ocupación, [correspondiente al expediente para la justificación del cargo de ministro de Fomento por parte de Rafael de Bustos y Castilla Portugal].

ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.1. 1 hojas [folio]. Bueno.

504

[f] 1860 (probable)

Expediente para la justificación [de 20 tahúllas, 4 ochavas y 20 brazas de tierra riego con algunos árboles frutales en la villa de Cotillas, vendidas el 9 de septiembre de 1860 por Antonio Contreras Gil y Antonia Micaela Gil, su esposa, a Rafael de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera].

Contiene:

1. [c] 1835-11-28. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Miguel Albuquerque, vecino de Aljucer, a favor de Antonia Micaela Gil, mujer de Antonio Contreras Gil, vecinos de Cotillas, de tahúlla y media de regadío sita en la Huerta de Cotillas, pago de Riego Nuevo, la cual heredó de sus padres, por precio de 570 reales.

2. [c] 1836-03-30. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Tomás Albuquerque, vecino de Aljucer, a favor de Antonio Contreras Gil, vecino de Cotillas, de tahúlla y media de regadío sita en la huerta de dicha localidad, partido de Arnaldos, que heredó de André Miguel Albuquerque, por precio de 735 reales.

3. [c] 1836-04-30. Murcia. Escritura de pago otorgada por Antonio Mir, comisionado principal de rentas y arbitrios de la provincia de Murcia, a favor de Antonio Contreras Gil, vecino de Cotillas, de 3 reales de vellón y 23 maravedís correspondientes al derecho de hipotecas de tahúlla y media de regadío que compró a Tomás Alburquerque.

4. [c] 1844-11-06. Cotillas. Escritura de venta otorgada por María Concepción Martínez, viuda de Pedro Sánchez y vecina de Ceutí, a favor de Josefa Gil, viuda de Joaquín Contreras y vecina de Cotillas, de tahúlla y cuarta de regadío con dos ochavas en el partido de los Contreras, jurisdicción de Cotillas.

5. [c] 1845-02-10. Cotillas. Escritura de venta otorgada el 7 de febrero de 1845 por María González, viuda de Pascual Belchí, y su hija Juana Belchí González, viuda de Felipe Bravo, vecinas de Cotillas, a favor de Antonio Contreras Gil, vecino de Cotillas, de tres ochavas de tierra regadío con algunas higueras, *partido de la antigua población de Cotillas*.

6. [c] 1845-05-31. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Juana Belchí [González], vecina de Cotillas y viuda de Felipe Bravo, a favor de Antonio Contreras Gil, de la misma vecindad, de una tahúlla de tierra que heredó de Pascual Belchí y María González, su padres, *sita en la huerta de esta villa y junto de la antigua población de Cotillas*, por valor de 700 reales.

7. [c] 1847-03-22. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Pedro Serna Fernández, José Serna Fernández, Rafael Serna Fernández, Francisca Serna Fernández, viuda de Antonio Ejido, Isabel Serna Fernández, mujer de Antonio Lorente, Ana Serna Fernández, mujer de Manuel Manzanera, y Antonia Serna Fernández, mujer de Diego Guerrero, vecinos de Cotillas e hijos de Pedro Serna y Francisca Fernández, a favor de Antonio Contreras Gil, de la misma vecindad, de una casa de dos cuerpos que heredaron de sus padres, *sita en el camino de la antigua población de esta villa*, por precio de 900 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.36. 13 hojas [folio]. Bueno. Incompleto. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 107.

[f] 1861-01-27. San Javier/1861-03-28. San Javier.

Expediente para la rendición de cuentas de Deogracias Serrano de la Parra, de la administración en 1861 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, como heredera de su hijo Antonio Riquelme y Arce.

Contiene:

1. [c] 1861-01-27. San Javier. Carta de Vicente Murcia a Deogracias Serrano de la Parra, informando de la finalización de los trabajos de la balsa de la noria de San Javier.
2. [c] 1861-01-00. San Javier (sm, sd, probable). Cuenta otorgada por [Vicente Murcia] de la obra de la balsa de la noria de San Javier.
3. [c] 1861-01-27. San Javier. Carta de Jerónimo Aguilar a Deogracias Serrano de la Parra, informando del envío de la cuenta de la obra de la balsa y de que se dará agua a la aceña el 4 de febrero.
4. [c] 1861-02-21. San Javier. Cuenta del coste total de la obra de la balsa de la noria de San Javier.
5. [c] [1861]. Cuenta de ciertos materiales [empleados en la obra de la balsa].
6. [c] 1861 (aproximada). Extracto del contrato realizado a Vicente Murcia para la obra de la balsa de la Noria.
7. [c] 1861-03-28. San Javier. Carta de Manuel Valcárcel a Deogracias Serrano de la Parra, informando del debate que mantiene con Vicente Murcia y Jerónimo Aguilar sobre el dinero pagado por la obra realizada.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.22. 7 hojas [1 folio, 4 medio folio, 2 en cuarto]. Bueno. Incompleto.

506

[c] 1861-03-02. Alguazas.

Escritura de venta otorgada por Francisca Rosauero Ginés, vecina de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra situada en la huerta de Cotillas, en el pago de la Tejera, por precio de 400 reales.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.37. 2 hojas [folio]. Bueno.

507

[c] 1861-03-16. Madrid (sl, probable).

Carta de Ignacio de Tro y Ortolano a [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, remitiendo unas notas, que se adjuntan, sobre el estado de la Casa Riquelme y los procedimientos iniciados en Madrid por [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas, tras la muerte de [Antonio Riquelme y Fontes], su marido.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.23. 4 hojas [medio folio]. Bueno.

508

[f] 1861-06-01. Murcia/1863-04-01. Murcia.

Expediente para la testamentaría de Antonio Riquelme y Arce, vecino de Murcia, fallecido en 1860.

Contiene:

1. [c] 1861 (aproximada). Relación [otorgada por Deogracias Serrano de la Parra] de los bienes y rentas que poseía en 1859 Antonio Riquelme y Arce en el término de Murcia, con expresión de los labradores y partidos.

2 [c] 1861-06-01. Murcia. Borrador de la relación [otorgada por Deogracias Serrano de la Parra] de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las

Almenas, en el término de Murcia, Ceutí, Lorquí, Archena, Molina de Segura y San Javier, con expresión de los labradores y partidos.

3. [c] 1862-03-16. Murcia (sl, probable). Nota que informa que el 16 de marzo de 1862 se reformó la relación anterior.

4. [c] 1861-06-01. Murcia (aproximada). Relación [otorgada por Deogracias Serrano de la Parra] de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, en el término de Murcia, con expresión de los labradores y partidos.

5. [c] 1861-06-08. Murcia (sf, probable). Nota que informa de la entrega de la relación anterior por Atalaya a Yarza y Solano el día 8.

6. [c] 1861-06-01. Murcia. Relación [otorgada por Deogracias Serrano de la Parra] de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, en el término de Molina de Segura, con expresión de los labradores y cabida.

7. [c] 1861-06-08. Murcia (sf, probable). Nota que informa de la entrega de la relación anterior por parte de Manuel Sánchez el día 21.

8. [c] 1861-06-01. Murcia. Relación [otorgada por Deogracias Serrano de la Parra] de las propiedades rústicas y urbanas que posee Antonio Riquelme y Arce en el término de Murcia, con expresión de los labradores y partidos.

9. [c] 1861-06-01. Murcia. Relación otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, en el término de Archena, con expresión de los labradores y cabida.

10. [c] 1861-06-15. Murcia (sf, probable). Nota de la entrega de esta relación a [José de Bustos y Castilla Portugal], vizconde de Rías, el día 15.

11. [c] 1861 (aproximada). Relación de labradores de la Casa Riquelme con expresión de los partidos, calidad de la tierra, renta y producción.

12. [c] 1863-04-01. Murcia. Relación otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, en el término de Lorquí, con expresión de los labradores y cabida.

13. [c] 1861-06-01. Murcia. Relación otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de los bienes y rentas que posee Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, en el término de Archena, con expresión de los labradores y cabida.
14. [c] 1861 (aproximada). Relación de los arrendadores de Antonio Riquelme y Arce en el término de Murcia, con expresión de los partidos, cabida y renta.
15. [c] 1861 (aproximada). Relación de los arrendadores de Antonio Riquelme y Arce en el término de Murcia, Ceutí, Lorquí, Archena, Molina de Segura y San Javier, con expresión de los partidos, cabida, renta y producción.
16. [c] 1854-06-11. Murcia. Relación presentada por Josefa Arce [Núñez Flores] al Ayuntamiento de Molina de Segura, de las fincas rústicas que tiene dadas en arrendamiento en la jurisdicción de dicha villa, con expresión de la clase, situación, cabida, arrendatarios y renta de cada una.
17. [c] 1854-06-11. Murcia. Relación presentada por Josefa Arce [Núñez Flores] al Ayuntamiento de Molina de Segura, de las fincas rústicas que tiene dadas en arrendamiento en la jurisdicción de dicha villa, con expresión de la clase, situación, cabida, arrendatarios y renta de cada una.
18. [c] 1857-10-08. Murcia. Relación presentada por Josefa de Arce Núñez Flores en el Ayuntamiento de Ceutí, de las fincas rústicas que administra en el término de dicha localidad en nombre de Antonio Riquelme y Arce, su hijo.
19. [c] 1861 (aproximada). Relación [elaborada por Rafael García Espada] de los censos que ha pagado la Casa [de Riquelme] entre los años 1844 y 1854, con indicación de *que los recivos de los años sucesivos se hallan en las cuentas dadas a la señora* [Josefa de Arce Núñez Flores].
20. [c] 1847-11-20. Murcia. Escritura de pago de Simón Torres y Casanova, presbítero y depositario de los bienes de fábrica de la comisión de Dotación del Culto y Clero del obispado de Cartagena, a favor de Josefa Arce [Núñez Flores], de 179 reales de vellón y 19 maravedís correspondientes a las pensiones de los años 1845, 1846 y 1847 del censo que se pagaba a la fábrica de la iglesia parroquial de San Javier.

21. [c] 1848-11-25. Murcia. Escritura de pago de Julián Pérez de Lema, administrador depositario de fincas del Estado de la provincia de Murcia, a favor de Josefa de Arce [Núñez Flores], en nombre de su hijo Antonio Riquelme [y Arce], de 951 reales de vellón y 23 maravedís correspondientes a las pensiones atrasadas y la redención del censo que pagaban al convento de Nuestra Señora de la Merced de Murcia.

22. [c] 1848-11-25. Murcia. Escritura de pago de Julián Pérez de Lema, administrador depositario de fincas del Estado de la provincia de Murcia, a favor de Josefa de Arce [Núñez Flores], en nombre de su hijo Antonio Riquelme [y Arce], de 101 reales de vellón y 30 maravedís correspondientes a la pensión atrasada y la redención del censo que pagaban al convento de San Agustín de Murcia.

23. [c] 1849-11-10. Murcia. Escritura de pago de Simón Torres y Casanova, presbítero y depositario de los bienes de fábrica de la comisión de Dotación del Culto y Clero del obispado de Cartagena, a favor de Josefa Arce [Núñez Flores], de 119 reales de vellón y 24 maravedís correspondientes a las pensiones de los años 1848 y 1849 del censo que se pagaba a la fábrica de la iglesia parroquial de San Javier.

24. [c] 1852-08-17. Murcia. Escritura de pago de Simón Torres y Casanova, presbítero y depositario de los bienes de fábrica de la comisión de Dotación del Culto y Clero del obispado de Cartagena, a favor de Josefa Arce [Núñez Flores], de 119 reales de vellón y 24 maravedís correspondientes a las pensiones de los años 1850 y 1851 del censo que se pagaba a la fábrica de la iglesia parroquial de San Javier.

25. [c] 1853-10-11. Murcia. Escritura de pago de Simón Torres y Casanova, presbítero y depositario de los bienes de fábrica de la comisión de Dotación del Culto y Clero del obispado de Cartagena, a favor de Josefa Arce [Núñez Flores], de 119 reales de vellón y 24 maravedís correspondientes a las pensiones de los años 1852 y 1853 del censo que se pagaba a la fábrica de la iglesia parroquial de San Javier.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.24. 27 hojas [5 doble folio, 20 folio, 2 medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

[f] 1861-06-12. Almazán/1861-06-21. Madrid.

Expediente sustanciado ante José Genaro Villanova, [administrador general de Vicente Pio Osorio de Moscoso y Ponce de León, XIV conde de Altamira], a instancia de Felipe Rodrigo y Rodrigo, su administrador en Almazán, sobre la idoneidad de redimir el censo impuesto sobre la heredad que llaman del Alcaide de la Fortaleza de Moñux.

Contiene:

1. [c] 1861-06-12. Almazán. Petición de Felipe Rodrigo y Rodrigo, administrador en Almazán del conde de Altamira, a José Genaro Villanova, [administrador general del conde de Altamira], en la que propone la redención del censo impuesto sobre dicha heredad.
2. [c] 1861-06-21. Madrid. Registro de entrada.
3. [c] 1861-06-21. Madrid. Nota de la lectura de la petición anterior.

ES.18098.AMC/9//C.46,D.11. 1 hoja [folio]. Bueno.

[f] 1861-07-01. Murcia/1861-07-04. Murcia.

Expediente para la justificación del nombramiento de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y ministro de Fomento, como hijo adoptivo de Murcia.

Contiene:

1. [c] 1861-07-01. Murcia. Carta de Patricio Azcárate [Corral], gobernador civil de Murcia, a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], informando de su nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad de Murcia.

2. [c] 1861-07-01. Murcia. Carta de Patricio Azcárate [Corral], gobernador civil de Murcia, a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], informando de su nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad de Murcia.

3. [c] 1861-07-04. Murcia. Carta de Francisco Rollán, presidente del Ayuntamiento de Murcia, a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], informando de su nombramiento como hijo adoptivo de la ciudad de Murcia.

4. [c] 1861-07-04. Murcia. Certificado de José María Ballester, secretario del Ayuntamiento de Murcia, del acuerdo alcanzado por dicha institución, en sesión extraordinaria del 1 de julio de 1861, por el cual se nombró a Rafael de Bustos y Castilla [Portugal] hijo adoptivo de la ciudad.

ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.2. 8 hojas [2 folio, 6 medio folio], 1 en blanco. Bueno.

511

[c] 1861-07-04. Cotillas.

Escritura de venta otorgada por Francisco Vicente Riquelme, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra sita en el pago de los Romeros de la huerta de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.38. 2 hojas [folio]. Bueno.

512

[c] 1861-11-05. Cotillas.

Traslado de Diego López Vallejo, escribano del número de Ceutí, de una escritura de venta otorgada en Alguazas el mismo día por José Pérez Melgar, vecino de Jabalí Nuevo, a favor de don Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra situada en la huerta de Cotillas, partido de los Cazadores, por un precio de 550 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.39. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

513

[c] 1861-12-30. Murcia.

Testimonio de Miguel Herrera y Martínez, escribano del número y del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, del expediente sustanciado en dicho juzgado entre el 21 de diciembre de 1860 y el 6 diciembre de 1861, a instancia de José Abril Pachés, vecino de Murcia, para el deslinde de un trozo de tierra baldío, denominado del Polvorista, término de Espinardo, que compartía *pro indiviso* con Francisco Illán Sánchez, durante el cual se personó Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, por haberse ocupado una propiedad sita en la Ribera de Molina, jurisdicción de Molina de Segura, procedente de la antigua vinculación de Juan de Junco.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.7. 13 hojas [folio]. Bueno.

514

[c] 1861 (aproximada).

Nota sobre la tasación, composición y deslinde de la heredad denominada del Polvorista, sita en el partido de Espinardo, término de Murcia.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.25. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

515

[f] 1862-01-20. Alguazas/1864-01-12. Murcia.

Expediente para la justificación de 4 tahúllas y 16 brazas de tierra situadas en la huerta de Cotillas, pago de las Contreras, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-01-20. Alguazas. Escritura de venta otorgada por Serafín Ferrer Hernández, vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 4 tahúllas y 16 brazas de tierra situadas en la huerta de Cotillas, pago de las Contreras.

2. [c] 1852-01-22. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Serafín Ferrer Hernández, vecino de Cotillas, a favor de Juan de la Cruz López, convecino, de una casa de dos cuerpos y una tahúlla y cuarto de regadío, esta última sita en el pago de las Contreras de dicha villa.

3. [c] 1861-04-12. Alguazas. Escritura de venta otorgada por María del Castillo Illán, vecina de Ceutí y viuda de Juan de la Cruz López, a favor de Serafín Ferrer Hernández, convecino, de las propiedades que anteriormente éste había vendido a su marido.

4. [c] 1861-12-19. Murcia. Traslado de Deogracias Serrano de la Parra, escribano del número de Murcia, de una escritura de venta otorgada en la misma por Serafín Ferrer Hernández, vecino de la villa de Cotillas, a favor de José María José María D'Estoup y Cayron, vecino de Madrid, de tahúlla y cuarto de tierra regadío y una casa sitas en Cotillas.

5. [c] 1863-12-20. Murcia. Escritura otorgada por Mariano Martínez Reguillo, apoderado de José María D'Estoup y Cayron, y por Serafín Ferrer Hernández, vecino de la villa de Cotillas, por la cual éste entrega al primero de 1216 reales a cambio de que le devuelva la propiedad de ciertos bienes que previamente había vendido al citado José María.

6. [c] 1863-12-30. Mula. Recibo de Manuel Melgarejo, administrador del derecho de hipoteca, a favor de Serafín Ferrer Hernández, de 8 reales de vellón y 16 céntimos que pagó por la retroventa anterior.

7. [c] 1864-01-12. Murcia. Traslado de Miguel Cano Cordero, escribano del número de Murcia, de una escritura de obligación otorgada el 1 de enero de 1864 por Serafín Ferrer

Hernández, vecino de la villa de Cotillas, a favor de Antonio Gómez y Carrasco, profesor de Medicina y vecino de dicha ciudad, por la cual el primero se compromete a devolver al segundo 2950 reales que le había prestado, hipotecando para ello tahúlla y cuarto de regadío y una casa en el centro de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.40. 25 hojas [24 folio, 1 medio folio], 2 en blanco. Bueno. Signatura de Cotillas: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 110.

516

[c] 1862-02-17. Murcia.

Expediente para la justificación de una tahúlla de tierra situada en el pago del Marqués, jurisdicción de Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-02-17. Murcia. Escritura de venta otorgada por Antonio González Orenes, vecino de dicha ciudad, a favor del marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra situada en el pago del Marqués, jurisdicción de Cotillas, por 800 reales de vellón.

2. [c] 1832-12-15. Mula. Certificado de José Botía Fernández, escribano del número y juzgado de Mula, de que no hay cargada ninguna hipoteca sobre la mencionada propiedad.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.41. 5 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 117.

517

[f] 1862-02-17. Murcia/1862-02-17. Mula.

Expediente para la justificación de 6 tahúllas de regadío sitas en Cotillas, pago de la acequia de San Juan, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-02-17. Mula. Certificado de José Botía Fernández, escribano del número y juzgado de Mula, de que las 6 tahúllas de riego de la acequia de San Juan están libres de cargas.

2. [c] 1862-02-17. Murcia. Escritura de venta otorgada por Manuel y Luis Lisón Tuero, vecinos de dicha ciudad, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 6 tahúllas de regadío sitas en Cotillas, en el pago de la acequia de San Juan, por un precio de 6000 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.42. 7 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 119.

518

[f] 1862-06-06. Madrid/1862-03-13. Madrid.

Expediente para la rendición de cuentas de Deogracias Serrano de la Parra, de la administración en 1862 de la hacienda de Murcia y su jurisdicción de Josefa de Arce Núñez Flores, marquesa de las Almenas, como heredera de su hijo Antonio Riquelme y Arce.

Contiene:

1. [c] 1862-06-06. Madrid. Carta de Enrique García Teresa y Ageo a Deogracias Serrano de la Parra, informando del envío de la cuenta que se le adeuda por la expedición del título de marquesa de las Almenas a favor de Josefa de Arce Núñez [Flores].

2. [c] 1862-03-13. Madrid. Cuenta otorgada por Enrique García Teresa de los gastos causados por la expedición del título de marquesa de las Almenas a Josefa de Arce Núñez [Flores].

3. [c] 1860-07-20. Madrid. Escritura de pago con el número 1 otorgada por Juan García Rivero, tesorero de Hacienda Pública de la provincia de Madrid, a favor de Antonio Riquelme y Arce, de 32 000 reales de vellón que le ha entregado por el impuesto especial causado en el título de marqués de las Almenas concedido por real orden del ministerio de Gracia y Justicia del 7 de julio de 1860.

4. [c] 1861-12-09. Madrid. Factura con el número 2 de la empresa Miguel Cinesta, Obrador de Encuadernaciones y Libros Rayados, de 120 reales de vellón por encuadernar con piel de Rusia y guardas de seda el título *de Riquelme*.

5. [c] 1861-12-30. Madrid. Recibo con el número 3 de Enrique María Granés, de 750 reales correspondientes a los derechos al sello real del título de marqués de las Almenas.

6. [c] 1862-03-12. Madrid. Recibo con el número 4 de Gonzalo Palomero a favor de Enrique García Teresa, de 8000 reales de vellón que le entregó correspondientes a los derechos por el título de marquesa de las Almenas.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.23. 9 hojas [2 folio, 7 medio folio]. 3 en blanco. Bueno. Incompleto.

519

[f] 1862-11-26. Murcia/1870-04-18. Murcia.

Expediente para la justificación de 17 tahúllas, 5 ochavas y 17 brazas de tierra riego y la mitad de una parte de casa en Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-11-26. Murcia. Escritura de venta otorgada por María del Carmen López Martínez y Fortún y José María Alarcón Pérez de Lema, su marido, vecinos de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, y [María] Teresa Riquelme y Arce, su mujer, vecinos de Madrid, de 17 tahúllas, 5 ochavas y 17 brazas de

tierra riego con la mitad de una parte de casa en Cotillas, por un precio de 17691 reales de vellón y 14 maravedís.

2. [c] 1862 (aproximada). Copia simple de un traslado realizado por Ramón Gayá y Ansaldo, notario de Murcia, el 26 de noviembre de 1862, de la referida escritura de venta del 25 de noviembre de 1862.

3. [c] [c] 1870-04-18. Murcia. Escritura de ratificación otorgada por Antonio Peñaranda Baíllo, como apoderado del marqués de Corvera, y José María Alarcón Pérez de Lema, vecino de Murcia, como viudo de María del Carmen López Martínez Fortún, por la cual se aprueba la referida venta realizada el 25 de noviembre de 1862 y se cancela la hipoteca instituida a su consecuencia.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.43. 23 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 178.

520

[f] 1862-12-06. Murcia.

Expediente para la justificación de 5 tahúllas y 7 ochavas de tierra sitas en la huerta de Cotillas, pago de los Cazadores, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-12-06. Murcia. Escritura de venta otorgada por Alejo Sandoval Gallego, natural de Alguazas y vecino de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de cinco tahúllas y siete ochavas de tierra en la huerta de Cotillas, pago de los Cazadores, por precio de 3804 reales de vellón y 60 céntimos.

2. [c] 1861-12-20. Murcia. Escritura de venta otorgada por Alejo Sandoval Gallego, vecino de Cotillas, a favor de don José María D'Estoup y Cayron, vecino de Madrid, de 5 tahúllas y 7 ochavas de tierra sitas en la huerta de Cotillas, pago de los Cazadores, por un precio de 1864 reales de vellón.

3. [c] 1861-12-19. Murcia. Nota realizada por Dionisio Ferrer, por orden de Deogracias Serrano de la Parra, de los gastos de la venta anterior que pagó a Mariano [Martínez] Reguillo, [apoderado de José María D'Estoup].

4. [c] 1861-09-05. Murcia. Testimonio de Diego López Vallejo, escribano del número de Ceutí, de la partición de bienes de Joaquín Sandoval, escribano del número de Cotillas, realizada el 17 de agosto de 1861, y de la hijuela de Alejo Sandoval Gallego, su hijo, del 25 de julio de ese año, a quien le tocaron, entre otros bienes, las 5 tahúllas y 7 ochavas del pago de los Cazadores.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.44. 12 hojas [11 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 122.

521

[f] 1862-12-23. Alcantarilla.

Expediente para la justificación de la sexta parte de la casa llamada de La Labraduría, situada en la huerta de Cotillas, pago del Herve, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1862-12-23. Alcantarilla. Escritura de venta otorgada por Joaquín Moreno del Castillo, vecino de dicha localidad, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de la sexta parte de la casa llamada de La Labraduría, por un precio de 2000 reales de vellón.

2. [c] 1857-06-25. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Antonio de Egea Vicente, vecino de dicha villa, a favor de Miguel García Hernández, vecino de Espinardo, de la partes que le corresponden de la casa de la Labraduría, por un precio de 1560 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.45. 8 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 124.

[c] 1862 (aproximada).

Notas sobre las dos pensiones de 129 reales de vellón cada una, cargadas sobre 22 tahúllas del murciano pago de La Urdienca, una de las cuales pagó hasta 1841 Agustín Braco, y la otra una es una pía memoria pagada por Antonio Riquelme [y Fontes] y por su hija [María] Teresa Riquelme y Arce, por el censo de 4300 reales de principal constituido por Francisco Riquelme Robles y Galtero y doña Isabel Togores y Robles el 22 de febrero de 1762, ante Alejandro López Mesas.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.8. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[f] 1863-01-21. Murcia/1863-02-18. Mula.

Expediente para la justificación de 21 tahúllas, 7 ochavas y 15 brazas de tierra con una parte de casa en la villa de Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1863-01-21. Murcia. Escritura de venta otorgada por Miguel García Hernández, vecino de la misma y de Espinardo, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 21 tahúllas, 7 ochavas y 15 brazas de tierra con una parte de casa en la villa de Cotillas, por un precio de 28 500 reales.
2. [c] 1863-02-18. Mula. Recibo de Manuel Melgarejo, administrador del derecho de hipoteca, a favor del marqués de Corvera, de 570 reales de vellón pagados por la venta anterior.
3. [c] 1856-10-02. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Antonio del Castillo y Capdepón y consortes, vecinos de Cotillas y de Alcantarilla, a favor de Miguel García Hernández, vecino de Espinardo, de las referidas 25 tahúllas, 7 ochavas y 15 brazas y partes de una casa, por un precio de 18 000 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.46. 11 hojas [10 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 126.

524

[f] 1863-07-22. Alguazas/1863-08-18. Mula.

Expediente para la justificación de tahúlla y media de tierra sita en la huerta de la villa de Cotillas, pago de Alamillo, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1863-07-22. Alguazas. Escritura de venta otorgada por Josefa Sarabia Sandoval, vecina de Alguazas y mujer de Francisco Oliva López, a favor del marqués de Corvera, de tahúlla y media de tierra sita en la huerta de la villa de Cotillas, por un precio de 1500 reales de vellón.

2. [c] 1863-08-18. Mula. Recibo de Manuel Melgarejo, administrador del derecho de hipoteca, a favor del marqués de Corvera, de 30 reales de vellón pagados por la venta anterior.

3. [c] 1861-05-08. Alguazas. Testimonio de Diego López Vallejo, escribano del número de Ceutí, de la partición de bienes de María Sandoval Gallego, vecina de Cotillas y fallecida *abintestato* el 8 de abril de 1852, realizada el 24 de abril de 1861 por José Sarabia Vicente, su viudo, y sus hijos Francisco, Joaquín, Jerónimo y Josefa Sarabia Sandoval, mujer de Francisco Oliva Pérez, todos ellos vecinos de dicha localidad, quienes recibieron, entre otros bienes, tahúlla y media en el pago de Alamillo.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.47. 5 hojas [4 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 128.

[f] 1863 (aproximada).

Expediente para el procedimiento de expropiación de unas tierras de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, sitas en Cotillas, como consecuencia de la construcción de la línea férrea de Albacete a Cartagena.

Contiene:

1. [c] 1863 (aproximada). Copia de José Miguel Hernández, perito de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, del certificado realizado por él mismo, el 31 de marzo de 1863, con asistencia de los propietarios, de las indemnizaciones y valor de las tierras expropiadas en el término de Cotillas para la construcción de la línea férrea de Albacete a Cartagena.

2. [c] 1863-05-08. Nota del marqués de Corvera que informa que la indemnización por la expropiación asciende a 91 047 reales de vellón y 64 céntimos.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.18. 15 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas: legajo 2, documento 38.

[f] 1864-02-22. Alguazas/1864-07-10. Mula.

Expediente para la justificación de 2 tahúllas de tierra regadío sitas en la huerta de Cotillas, pago de El Porrón, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1864-02-22. Alguazas. Escritura de venta otorgada por Antonio Larriva Jiménez, a favor de Francisco González Haro, en nombre de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 tahúllas de tierra regadío sitas en la huerta de Cotillas, pago de El Porrón, por un precio de 1800 reales de vellón.

2. [c] 1864-07-10. Mula. Recibo de Manuel Melgarejo, administrador del derecho de hipoteca, a favor del marqués de Corvera, de 36 reales de vellón que pagó por la venta anterior.

3. [c] 1864-02-22. Alguazas. Escritura otorgada por Alejandro Larriva García, vecino de Cotillas y viudo de Antonia Fuentes Vicente, a favor de Antonio Larriva Jiménez, su padre, de la misma vecindad, por la cual declara recibir 400 reales de su padre por la venta realizada de dos tahúllas al marqués de Corvera, renunciando así a sus derechos a la propiedad enajenada.

4. [c] 1864-02-14. Alguazas. Escritura de retroventa otorgada por Felipe Soriano Palazón, vecino de Cotillas, a favor de Antonio Larriva Jiménez, de la misma vecindad, de dos tahúllas de tierra regadío sitas en la huerta de Cotillas, pago de El Porrón, por un precio de 1200 reales de vellón.

5. [c] 1864-04-28. Mula. Recibo de Manuel Melgarejo, administrador del derecho de hipoteca, a favor de Antonio Larriva Jiménez, de 8 reales de vellón y 24 céntimos que pagó por la retroventa anterior.

ES.18098.AMC/4.1//C.14,D.48. 9 hojas [7 folio, 2 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 131.

527

[f] 1864-03-16. Murcia/1886-12-29. Murcia.

Expediente para la justificación de 6 fincas desamortizadas y ubicadas en Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1865-06-15. Murcia. Escritura de venta judicial otorgada por Vicente José Almenar y Barrachina, juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, a favor de Francisco González Haro, apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 6 fincas desamortizadas y ubicadas en Cotillas, por valor de 60 600 reales

de vellón, la cuales fueron rematadas en subasta pública en José Parra Monteagudo y Juan de Dios Cañada y Álvarez, vecinos de Murcia, que cedieron sus derechos al marqués.

2. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1865, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 417 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

3. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1866, correspondientes al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

4. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

5. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1868, correspondientes al quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

6. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

7. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

8. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1871, correspondientes

al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

9. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

10. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1873, correspondientes al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

11. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

12. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1875, correspondientes al duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

13. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1876, correspondientes al décimo tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

14. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

15. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1878, correspondientes

al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

16. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1879, correspondientes al décimo sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

17. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1880, correspondientes al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

18. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

19. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1882, correspondientes al décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

20. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 1005 reales de vellón el 16 de marzo de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 417 del referido inventario.

21. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1865, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 418 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

22. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1866, correspondientes

al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

23. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

24. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1868, correspondientes al quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

25. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

26. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

27. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1871, correspondientes al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

28. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

29. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1873, correspondientes

al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

30. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

31. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1875, correspondientes al duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

32. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1876, correspondientes al décimo tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

33. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

34. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1878, correspondientes al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

35. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1879, correspondientes al décimo sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

36. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1880, correspondientes

al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

37. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

38. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1882, correspondientes al décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

39. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 325 reales de vellón el 16 de marzo de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 418 del referido inventario.

40. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1865, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 427 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

41. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1866, correspondientes al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

42. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

43. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1868, correspondientes al

quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

44. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

45. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

46. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1871, correspondientes al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

47. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

48. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1873, correspondientes al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

49. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

50. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1875, correspondientes al

duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

51. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1876, correspondientes al décimo tercer de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

52. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

53. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1878, correspondientes al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

54. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1879, correspondientes al décimo sexto de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

55. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1880, correspondientes al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

56. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

57. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1882, correspondientes al

décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

58. [c] 1864-01-26. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 55 reales de vellón el 26 de enero de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 427 del referido inventario.

59. [c] 1886-04-18. Murcia. Certificado de Joaquín Torres de Mendoza, jefe de negociado de la Intervención de Hacienda de la Provincia de Murcia, del asiento del 28 de septiembre del folio 82 del tomo primero del diario de entrada general de caudales de dicha intervención de 1865 y 1866, en el que figura el pago realizado por Juan de Cañadas de 79 escudos y 500 milésimas, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 429 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

60. [c] 1864-01-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 165, correspondientes al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

61. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

62. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1868, correspondientes al quinto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

63. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

64. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

65. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1871, correspondientes al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

66. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

67. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1873, correspondientes al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

68. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

69. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1875, correspondientes al duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

70. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1876, correspondientes al décimo tercer plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

71. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

72. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1878, correspondientes al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

73. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1879, correspondientes al décimo sexto plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

74. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1880, correspondientes al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

75. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

76. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1882, correspondientes al décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

77. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 795 reales de vellón el 16 de marzo de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra procedente de la fundación de Agustín Orenes señalado con el número 427 del referido inventario.

78. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1865, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 453 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

79. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1866, correspondientes al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

80. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

81. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1868, correspondientes al quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

82. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

83. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

84. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1871, correspondientes al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

85. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

86. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1873, correspondientes al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

87. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

88. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1875, correspondientes al duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

89. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1876, correspondientes al décimo tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

90. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

91. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1878, correspondientes al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

92. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1879, correspondientes al décimo sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

93. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1880, correspondientes al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

94. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

95. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1882, correspondientes al décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

96. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 75 reales de vellón el 16 de marzo de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 453 del referido inventario.

97. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1865, correspondientes al segundo plazo de la compra de un trozo de tierra sito en Cotillas señalado con el número 491 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

98. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1866, correspondientes al tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

99. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1867, correspondientes al cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

100. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1868, correspondientes al quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

101. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1869, correspondientes al sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

102. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1870, correspondientes al séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

103. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1871, correspondientes al octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

104. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1872, correspondientes al noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

105. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1873, correspondientes al décimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

106. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1874, correspondientes al undécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

107. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1875, correspondientes al duodécimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

108. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1876, correspondientes al décimo tercer plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

109. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1877, correspondientes al décimo cuarto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

110. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1878, correspondientes al décimo quinto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

111. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1879, correspondientes al décimo sexto plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

112. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1880, correspondientes al décimo séptimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

113. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1881, correspondientes al décimo octavo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

114. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1882, correspondientes al décimo noveno plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

115. [c] 1864-03-16. Murcia. Pagaré por el cual el marqués de Corvera se compromete a pagar al Tesoro público 630 reales de vellón el 16 de marzo de 1883, correspondientes al vigésimo plazo de la compra de un trozo de tierra señalado con el número 491 del referido inventario.

116. [c] 1886-12-29. Murcia. Certificado de Juan Ramírez Aguilar, oficial de segunda clase de Hacienda Pública y de primera de la administración de propiedades e impuestos de la provincia de Murcia, del pago realizado en 20 plazos por el marqués de Corvera de una propiedad rústica procedente de la capellanía de don Onofre Peñalver, señalada con el número 427 del inventario de propiedades rústicas del clero secular.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.1. 134 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 153.

528

[c] 1865-00-00. Madrid (sm, sd).

Escrito de réplica presentado por [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en el pleito iniciado en 1846 en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de La Latina, y que se encontraba en apelación en el Tribunal Supremo de Justicia, contra José Cervantes Ozta [marqués de Salinas de Río Pisuerga y conde de Santiago de Calimaya], sobre mejor derecho al título de Salinas de Río Pisuerga, respondiendo al

escrito de excepciones de la parte contraria y solicitando enmendar la sentencia de vista y confirmar la de primera instancia.

ES.18098.AMC/6.1//C.26,D.2. 44 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

529

[c] 1865-07-01. Cotillas.

Repartimiento realizado por los comisarios del Heredamiento de la huerta de Cotillas, a razón de cuatro reales por tahúlla, para sufragar los gastos de las obras de la acequia de riego, entre los cuales figura [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.19. 6 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documento 39.

530

[f] 1865-11-26. Murcia/1865-12-30. Murcia.

Expediente para la justificación de una tahúlla de tierra sita en el pago de Arnaldos, jurisdicción de Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1865-11-26. Murcia. Escritura de venta otorgada por Francisco de Egea Vicente, vecino de la villa de Cotillas, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra situada en el pago de Arnaldos, término de Cotillas, por precio de 1000 reales de vellón.

2. [c] 1865-12-30. Murcia. Recibo de José Botía Fernández, recaudador del derecho de hipotecas del partido de Mula, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 escudos correspondientes a la traslación de dominio.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.2. 3 hojas [2 folio, 1 medio folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 155.

531

[c] 1866-01-10. Madrid.

Carta de Ignacio de Tro y Ortolano a Deogracias Serrano [de la Parra], informando de las gestiones realizadas en Madrid tras la visita de Rafael [García Espada] en los asuntos de [la difunta Josefa] Arce de Riquelme, marquesa [de las Almenas], y aconsejando el cuidado de los mismos a Enrique García Teresa.

ES.18098.AMC/8.4//C.43,D.26. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

532

[c] 1866-12-31. Murcia.

Estado elaborado por Juan Miguel Hernández de los arrendamientos en 1866 de las tierras de [María Teresa Riquelme Arce], marquesa de las Almenas, sitas en Murcia, Molina de Segura, Ceutí, Lorquí y otros lugares comarcanos, con indicación de su calidad, situación, producción y observaciones varias.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.24. 8 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno.

533

[c] 1867-02-20. Murcia.

Hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga, vecina de Madrid, del tercio de los bienes de su abuela, Josefa Arce de Núñez Flores, marquesa de las Almenas, viuda de Antonio Riquelme y Fontes, aprobada por Luis Rubio y Cadena,

juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia, por auto del 26 de octubre de 1866.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.9. 54 hojas [folio]. Bueno.

534

[c] 1867-02-20. Murcia.

Hijuela de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y mujer de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, vecinos de Madrid, como heredera universal de Josefa de Arce Núñez Flores, su madre.

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.10. 141 hojas [folio]. 4 en blanco. Encuadernado. Bueno.

535

[f] 1867-05-31. Murcia/1868-01-31. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Deogracias Serrano de la Parra, de la administración en 1867 de la hacienda de Murcia y su provincia de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1867-12-31. Murcia (probable). Extracto de la cuenta general otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce durante el año 1867.
2. [c] 1867-05-31. Murcia. Cuenta otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de la administración de la hacienda de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, durante el mes de mayo de 1867.
3. [c] 1867-06-04. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.

4. [c] 1867-06-30. Murcia. Cuenta otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de la administración de la hacienda de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, durante el mes de junio de 1867.
5. [c] 1867-07-03. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.
6. [c] 1867-07-31. Murcia (probable). Cuenta otorgada por Deogracias Serrano de la Parra de la administración de la hacienda de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, durante el mes de julio de 1867.
7. [c] 1867-08-11. Alhama de Aragón. Aprobación de la cuenta anterior por parte de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.
8. [c] 1867-07-31. Murcia. Extracto de la cuenta de Hernán Sáez realizado por Deogracias Serrano de la Parra.
9. [c] 1867-08-11. Alhama de Aragón. Aprobación del extracto anterior por parte de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.
10. [c] 1867-07-31. Murcia. Estado realizado por Deogracias Serrano de la Parra de la producción en el mes de julio de 1867 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.
11. [c] 1867-09-30. Murcia. Estado realizado por Deogracias Serrano de la Parra de la producción en el mes de septiembre de 1867 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.
12. [c] 1867-09-30. Murcia. Estado realizado por Deogracias Serrano de la Parra de la producción en el mes de septiembre de 1867 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto. Duplicado.
13. [c] 1867-09-30. Murcia. Estado realizado por Deogracias Serrano de la Parra de la producción en el mes de septiembre de 1867 de la hacienda de María Teresa Riquelme

y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto. Duplicado.

14. [c] 1867-12-31. Murcia. Relación elaborada por D[eogracias] Serrano [de la Parra], del cereal que deben entregar a [María Teresa Riquelme Arce], marquesa de las Almenas, en el año 1867 los arrendadores de las diversas propiedades repartidas por la provincia de Murcia.

15. [c] 1868-01-31. Murcia. Estado realizado por D[eogracias] Serrano [de la Parra], del ganado existente en las haciendas de Sangonera y Riquelme, propiedad de [María Teresa Riquelme Arce], marquesa de las Almenas.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.25. 16 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Incompleto.

536

[f] 1867-12-31. Cotillas.

Expediente para la rendición de cuentas de Francisco González Haro, de la administración en 1867 de la hacienda de Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1867-12-31. Cotillas. Cuenta general otorgada por Francisco González Haro de la administración durante 1867 de la hacienda que posee en Cotillas [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

2. [c] 1867-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 otorgado por Francisco González Haro de las propiedades que posee [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en el término de Cotillas, con expresión de su situación, cabida, clase, renta, producción y cuenta de cada colono.

3. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con el número 2 otorgada por Francisco González Haro del seteno de la uva.

4. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con el número 3 otorgada por Francisco González Haro del seteno de minucias.
5. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con el número 4 otorgada por Francisco González Haro de los pastos vendidos.
6. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con el número 5 otorgada por Francisco González Haro de los frutos vendidos.
7. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con el número 6 otorgada por Francisco González Haro del dinero recibido.
8. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra A otorgada por Francisco González Haro del dinero entregado.
9. [c] 1867-01-30. Madrid. Carta orden de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a Francisco González Haro, para que pague a José Polo, su encargado [en Crevillente], 5600 reales en sustitución de otra carta orden que se le ha perdido.
10. [c] 1867 (aproximada). Recibo de José Polo de la cantidad anterior.
11. [c] 1867-07-13. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 6500 reales que le entregó.
12. [c] 1867-07-23. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 2700 reales que le entregó.
13. [c] 1867-07-29. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 8000 reales que le entregó.
14. [c] 1867-08-14. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 6000 reales que le entregó.

15. [c] 1867-09-28. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 11000 reales que le entregó.
16. [c] 1867-10-09. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, administrador general de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador de Cotillas, de 5000 reales que le entregó.
17. [c] 1867-10-31. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado general de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su apoderado en Cotillas, de 14 500 reales que le entregó.
18. [c] 1867-11-04. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, administrador general de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador en Cotillas, de 2500 reales que le entregó.
19. [c] 1867-11-18. Cotillas. Recibo de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su apoderado en Cotillas, de 6500 reales que le entregó.
20. [c] 1867-11-24. Cotillas. Recibo de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su apoderado en Cotillas, de 5100 reales que le entregó.
21. [c] 1867-11-17. Cotillas. Recibo de Francisco Martínez, [cura], a favor de Francisco González Haro, apoderado de Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 800 reales que le entregó correspondiente al resto del importe del harmonium que [María Teresa Riquelme Arce], marquesa [consorte] de Corvera, compró para la iglesia, procedentes de los 2000 reales con los que [Isabel II] gratificó a la iglesia.
22. [c] 1867-12-17. Murcia. Recibo de Juan Manuel Moreno, encargado de los bienes y rentas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Francisco González Haro, su administrador en Cotillas, de 5000 reales que le entregó.

23. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra B otorgada por Francisco González Haro de la compra de fincas y gastos de escrituración.

24. [c] 1867-02-11. Murcia. Escritura de pago de la Tesorería de Hacienda Pública de Murcia a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 450 reales que entregó Francisco González Haro correspondientes a la redención de un censo cargado sobre cuatro tahúllas de riego a favor de la fábrica de la iglesia de Alcantarilla.

25. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra C elaborada por Francisco González Haro de las contribuciones satisfechas.

26. [c] 1867-01-12. Cotillas. Recibo de la contribución de consumos a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 100 milésimas correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1866 a 1867.

27. [c] 1867-01-12. Cotillas. Recibo de la contribución de consumos a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 100 milésimas correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1866 a 1867.

28. [c] 1867-08-06. Cotillas. Recibo de la contribución de consumos a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 100 milésimas correspondientes al primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

29. [c] 1867-08-01. Cotillas. Recibo de la contribución industrial y de comercio a favor de Francisco González Haro, de 2 escudos y 783 milésimas correspondientes al primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

30. [c] 1867-09-01. Cotillas. Recibo de la contribución territorial a favor de Francisco González Haro, de 314 milésimas correspondientes al décimo de recargo del primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

31. [c] 1867-08-01. Cotillas. Recibo de la contribución territorial a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 26 milésimas correspondientes al primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

32. [c] 1867-08-01. Cotillas. Recibo de la contribución territorial a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 306 escudos y 822 milésimas correspondientes al primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

33. [c] 1867-09-00. Cotillas (sd). Recibo de la contribución territorial a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 23 escudos y 84 milésimas correspondientes al décimo de recargo del primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

34. [c] 1867-11-01. Cotillas. Recibo de la contribución territorial a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 306 escudos y 822 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

35. [c] 1867-11-00. Cotillas (sd). Recibo de la contribución territorial a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 23 escudos y 83 milésimas correspondientes al décimo de recargo del segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

36. [c] 1867-11-01. Cotillas. Recibo de la contribución de consumos a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 36 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

37. [c] 1867-11-01. Recibo de la contribución territorial a favor de Francisco González Haro, de 314 milésimas correspondientes al décimo de recargo del segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

38. [c] 1867-11-01. Cotillas. Recibo de la contribución de consumos a favor de Francisco González Haro, de 5 escudos y 100 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

39. [c] 1867-11-01. Cotillas. Recibo de la contribución industrial y de comercio a favor de Francisco González Haro, de 2 escudos y 783 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

40. [c] 1867-09-00. Cotillas (sd). Recibo de la contribución industrial a favor de Francisco González Haro, de 182 milésimas correspondientes al décimo de recargo del primer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

41. [c] 1867-09-00 (sd, sl). Recibo de la contribución industrial a favor de Francisco González Haro, de 182 milésimas correspondientes al décimo de recargo del segundo trimestre del año económico de 1867 a 1868.

42. [c] 1867 (aproximada). Recibo de la contribución industrial y de comercio a favor de Francisco González [Haro], de 28 escudos y 620 milésimas correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1867 a 1868.

43. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra D elaborada por Francisco González Haro de los gastos de recolección y trilla.

44. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra E elaborada por Francisco González Haro de los gastos en el seteno del panizo.

45. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra F elaborada por Francisco González Haro de los gastos de almazara y recolección de la aceituna.

46. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra G elaborada por Francisco González Haro de los gastos en el cultivo de tierras.

47. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra H elaborada por Francisco González Haro de los gastos de carpintería y aperador.

48. [c] 1867-03-00. Cotillas (sd). Cuenta otorgada por [Salvador Pérez] de la madera comprada en Cartagena en el mes de marzo de 1867 para los carros de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

49. [c] 1867-03-00. Cotillas (probable). Recibo otorgado por Salvador Pérez a favor de Francisco González [Haro], administrador de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de los 424 reales de la cuenta anterior.

50. [c] 1867 (aproximada). Cuenta otorgada por [Salvador Pérez] de los trabajos realizados en Cotillas para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

51. [c] 1867-04-14. Cotillas. Recibo otorgado por Salvador Pérez, aperador, a favor de Francisco González [Haro], administrador de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de los 547 reales de la cuenta anterior.
52. [c] 1867-10-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Ángel Izquierdo, maestro aperador de Cotillas, de los trabajos realizados para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en el año 1867.
53. [c] 1867-11-11. Cotillas. Cuenta otorgada por Ángel Izquierdo, maestro aperador de Cotillas, de los trabajos realizados para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en la almazara durante el mes de noviembre de 1867.
54. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra l elaborada por Francisco González Haro de los gastos de herrería.
55. [c] 1867-04-00. Cotillas (probable). Cuenta otorgada por [Venancio Salazar], herrero de Cotillas, de los trabajos realizados para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en la composición del carro de las ruedas nuevas.
56. [c] 1867-04-09. Cotillas. Recibo de Venancio Salazar a favor de Francisco González [Haro], de 341 reales de la cuenta anterior.
57. [c] 1867-04-00. Cotillas (probable). Cuenta otorgada por [Venancio Salazar], herrero de Cotillas, de los trabajos realizados para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en la composición del otro carro.
58. [c] 1867-04-09. Cotillas. Recibo de Venancio Salazar a favor de Francisco González [Haro], de 97 reales de la cuenta anterior.
59. [c] 1867-10-00. Cotillas (probable). Cuenta otorgada por [Venancio Salazar], herrero, de los trabajos realizados para [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera].
60. [c] 1867-11-06. Cotillas. Cuenta otorgada por Venancio Salazar, herrero, de los trabajos realizados en casa de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

61. [c] 1867-12-31. Cotillas. Relación con la letra J elaborada por Francisco González Haro de los gastos extraordinarios.

62. [c] 1865-04-29. Murcia. Recibo de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 121 reales correspondientes a la prima número 1415, suscrita el 29 de abril de 1864, [de la casa principal de Cotillas].

63. [c] 1866-02-28. Murcia. Recibo de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 138 reales correspondientes a la prima número 1399, suscrita el 28 de febrero de 1866, [del seguro contra incendios de la almazara].

64. [c] 1866-04-29. Murcia. Recibo de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 121 reales correspondientes a la prima número 1415, suscrita el 29 de abril de 1864, [de la casa principal de Cotillas].

65. [c] 1867-06-01. Murcia. Póliza del seguro de la compañía La Unión, suscrito por Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, el cual cubre durante seis meses las mieses de garbanzos de una era del marqués.

66. [c] 1867-07-23. Alguazas. Recibo de Fernando Oliva, maestro albéitar, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 141 reales y 25 céntimos, correspondientes a las herraduras que ha puesto durante 1867.

67. [c] 1867-05-15. Cotillas. Recibo de Diego López Vallejo, notario, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 140 reales correspondientes a sus derechos de escritura, dictar y liquidación de cuentas.

68. [c] 1867-04-29. Murcia. Recibo de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 121 reales correspondientes a la prima número 1415, suscrita el 29 de abril de 1864, [de la casa principal de Cotillas].

69. [c] 1867-02-28. Murcia. Recibo de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 138 reales correspondientes a la prima número 1399, suscrita el 28 de febrero de 1866, [del seguro contra incendios de la almazara].

70. [c] 1867-05-20. Cotillas. Recibo de Francisco Botella, oficial talabartero, a favor de Francisco González [Haro, administrador en Cotillas de Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera], de 251 reales, correspondientes al trabajo realizado.

71. [c] 1867-03-30. Cotillas. Recibo del Heredamiento de Cotillas a favor de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 1700 reales de vellón por la propiedad de 850 tahúllas en la huerta de dicha localidad.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.11. 73 hojas [7 doble folio, 30 folio, 19 medio folio, 9 en cuarto, 8 en octavo]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 14, documento 39.

537

[f] 1868-02-26. Murcia.

Expediente para la justificación de 5 propiedades situadas en el pago del Alamillo, jurisdicción de Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1868-02-26. Murcia. Traslado de Félix Fernández, notario de Murcia, de una escritura de venta otorgada el 6 de febrero de 1868 por Antonio Contreras Gil y su hijo, Joaquín Contreras Gil y Gil, vecinos de Cotillas, a favor de Francisco González Haro, de la misma vecindad y apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], de 5 propiedades ubicadas en el pago del Alamillo, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 1396 escudos y 300 milésimas.

2. [c] 1840-11-15. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Vicente, Francisco y Josefa Martínez, hijos de Vicente Martínez Campos y Josefa López, todos vecinos de Cotillas, a favor de Antonio Contreras Gil, de la misma vecindad, de unas propiedades ubicadas en el pago Alamillo, jurisdicción de Cotillas, por valor de 2400 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.3. 12 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo, 3, documento 159.

538

[c] 1868-09-07. Madrid.

Dictamen de Salvador Andreo de Dampierre, doctor en ambos derechos, académico de número y de mérito de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, a la consulta realizada por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, relativa a los derechos dominicales y posesorios del antiguo señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.20. 48 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 2, documento 41.

539

[c] 1868-12-19. Alguazas.

Escritura de venta otorgada por Francisco Carrillo Pérez, vecino de Alguazas, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, vecino de Cotillas y apoderado de [Rafael de Bustos y Castilla

Portugal], marqués de Corvera, de dos tahúllas de tierra sitas en el pago de La Hondonada, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 5000 escudos.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.4. 2 hojas [folio]. Bueno.

540

[f] 1868-12-31. Cotillas.

Expediente para la rendición de cuentas de Silvestre Iniesta y Martínez, de la administración en 1868 de la hacienda de Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1868-12-31. Cotillas. Memoria realizada por Silvestre Iniesta y Martínez de las cuentas, resultados y caudales de la administración de Cotillas en 1868.
2. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta general otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la administración entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 1868 de la hacienda de Cotillas del marqués de Corvera.
3. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
4. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 otorgado por Silvestre Iniesta y Martínez con expresión de las rentas adeudadas por los colonos de Cotillas hasta el 6 de septiembre de 1868, de las que han sido pagadas y de las que están pendientes.
5. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
6. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 2 otorgado por Silvestre Iniesta y Martínez con expresión de las rentas adeudadas por varios colonos de Cotillas hasta el 6 de septiembre de 1868, de las que han sido pagadas y de las que están pendientes.

7. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

8. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 3 otorgado por Silvestre Iniesta y Martínez con expresión del seteno, pastos y otros conceptos que no sean rentas adeudados en Cotillas hasta el 6 de septiembre de 1868, de los que han sido pagados y de los que están pendientes.

9. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

10. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Copia simple con el número 4 del contrato de arrendamiento otorgado en Cotillas, el 24 de septiembre de 1868, por Silvestre Iniesta y Martínez, a favor de José Sarabia Vicente y Francisco y Joaquín Sarabia Sandoval, sus hijos, del seteno de la cosecha de uva y panizo del marqués de Corvera por valor de 28 500 reales.

11. [c] 1868-12-31. Cotillas. Declaración con el número 5 de Silvestre Iniesta y Martínez manifestando que no se adjunta el contrato de arrendamiento del seteno de minucias otorgado a favor de Francisco y Joaquín Sarabia [Sandoval], por no existir dicho documento en la administración.

12. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Copia simple con el número 6 realizada por Silvestre Iniesta y Martínez del contrato de arrendamiento otorgado en Cotillas, el 11 de septiembre de 1868, por Francisco González Haro, [anterior administrador de Cotillas], a favor de José Sarabia [Vicente] y Diego Hernández, del aprovechamiento de los pastos de Cotillas entre el 25 de septiembre de 1868 y el 25 de marzo de 1869, por valor de 5350 reales.

13. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 7 otorgado por Silvestre Iniesta y Martínez con expresión de las rentas adeudadas por los colonos de la hacienda de Rodeos de Campos hasta el 6 de septiembre de 1868, de las que han sido pagadas y de las que están pendientes.

14. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

15. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 8 otorgado por Silvestre Iniesta y Martínez con expresión de las rentas adeudadas por los colonos de la hacienda de Sangonera hasta el 6 de septiembre de 1868, de las que han sido pagadas y de las que están pendientes.
16. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
17. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con el número 9 otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los frutos vendidos desde el 13 de septiembre de 1868.
18. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
19. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con el número 10 otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del dinero recibido por esta administración.
20. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
21. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra A otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del dinero entregado por esta administración.
22. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
23. [c] 1868-10-15. Cotillas. Recibo con el número 1 de Juan Manuel Moreno, administrador general de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, a favor de Silvestre Iniesta [y Martínez], encargado en Cotillas, de 12 000 reales que le entregó.
24. [c] 1868-10-15. Cotillas. Recibo con el número 2 de Antonio Peñaranda [y Baíllo], a favor de Silvestre Iniesta [y Martínez], apoderado del marqués de Corvera, de 200 reales que le entregó.
25. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra B otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos realizados en adquisición de fincas.

26. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

27. [c] 1868-09-15. Cotillas. Recibo con el número 1 de Diego López Vallejo, notario, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, apoderado del marqués de Corvera, de 780 reales que le entregó correspondientes a sus derechos de 25 escrituras.

28. [c] 1868-10-06. Cotillas. Recibo con el número 2 de Diego López Vallejo, notario, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, apoderado del marqués de Corvera, de dos escudos que le entregó correspondientes a los derechos de una escritura de venta a retro otorgada a favor del marqués por Joaquín Contreras Gil [y Gil].

29. [c] 1868-10-27. Mula. Recibo con el número 4 de Fernando Molina, [registrador de la propiedad de Mula], a favor de Silvestre Iniesta [y Martínez], apoderado del marqués de Corvera, de 6 escudos y 72 milésimas correspondientes a los derechos de traslación de dominio y honorarios de inscripción de una escritura otorgada por Joaquín Contreras Gil [y Gil].

30. [c] 1868-11-11. Cotillas. Recibo con el número 5 de Diego López Vallejo, notario, a favor de Silvestre Iniesta [y Martínez], apoderado del marqués de Corvera, de 12 escudos que le entregó correspondientes a los derechos de una escritura de venta de una casa otorgada a favor del marqués por María Castilla Illán.

31. [c] 1868-12-23. Alguazas. Recibo con el número 6 de Diego López Vallejo, notario, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, apoderado del marqués de Corvera, de 5 escudos y 600 milésimas que le entregó correspondientes a los derechos de dos escrituras.

32. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra C otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de las contribuciones pagadas.

33. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

34. [c] 1868-11-01. Cotillas. Recibo número 1 de la contribución territorial de Cotillas a favor del marqués de Corvera, de 354 escudos y 573 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1868 a 1869.

35. [c] 1868-11-01. Cotillas. Recibo número 2 de la contribución territorial de Campos a favor del marqués de Corvera, de 29 escudos y 651 milésimas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1868 a 1869.
36. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra D otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de cultivo y recolección del olivar de Sangonera.
37. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
38. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos del olivar de Sangonera.
39. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
40. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra E otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de cultivo y recolección del olivar de Maza.
41. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
42. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos del olivar de Maza.
43. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
44. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra F otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de cultivo en el bancal de Aromos.
45. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

46. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos en el bancal de Aromos.
47. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
48. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra G otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de cultivo y entretenimiento en el huerto y jardín [de la casa Corvera en Cotillas].
49. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
50. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos en el huerto y jardín [de la casa Corvera en Cotillas].
51. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
52. [c] 1868-11-28. Cotillas. Recibo con el número 1 de Matías Ita a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 84 reales correspondientes a los 21 jornales trabajos el jardín de la casa del marqués en Cotillas.
53. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra H otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de cultivo y recolección del olivar junto al jardín [de la casa Corvera en Cotillas].
54. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
55. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos de cultivo y recolección del olivar junto al jardín [de la casa Corvera en Cotillas].

56. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
57. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra I otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de recolección del olivar *en lo de tío Onofre*.
58. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
59. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos de recolección del olivar *en lo de tío Onofre*.
60. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
61. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra J otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de recolección del seteno de aceituna.
62. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
63. [c] 1868-12-31. Cotillas. Estado con el número 1 adjunto de la relación anterior elaborado por Silvestre Iniesta y Martínez, con expresión de los pormenores de los gastos de recolección del seteno de aceituna.
64. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad del estado anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
65. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra K otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de recolección y vendimia de la uva de la viña de Sangonera y la que llevaba por su cuenta Francisco González Haro.
66. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
67. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra L otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de almazara.

68. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
69. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra LL otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de carpintería y aperador.
70. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
71. [c] 1868-09-19. Recibo con el número 1 de Joaquín Ruiz a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 20 reales por componer la puerta de la cochera.
72. [c] 1868-09-24. Cotillas (sd, sl, conocida). Cuenta con el número 2 otorgada por Ángel Izquierdo, aperador, de los trabajos realizados para el marqués de Corvera, en el mes de septiembre.
73. [c] 1868-09-24. Cotillas (sf, probable). Recibo otorgado por Ángel Izquierdo, aperador, de los reales de la cuenta anterior.
74. [c] 1868-10-06. Cotillas (sf, probable) Cuenta con el número 2 otorgada por Ángel Izquierdo, aperador, de los trabajos realizados para el marqués de Corvera, desde el 25 de septiembre.
75. [c] 1868-09-24. Cotillas (sf, probable). Recibo otorgado por Ángel Izquierdo, aperador, de los reales de la cuenta anterior.
76. [c] 1868-10-24. Recibo con el número 3 de Joaquín Ruiz a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 140 reales por 14 jornales empleados en el arreglo de los balcones, puertas y ventanas de la casa y en los trastos de la almazara.
77. [c] 1868-11-13. Cotillas (sf, probable). Cuenta con el número 4 otorgada por Mateo Cano, aperador, por los trabajos realizados en la almazara de Cotillas del marqués de Corvera.

78. [c] 1868-11-13. Cotillas. Recibo otorgado por Mateo Cano, aperador, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 447 reales y 30 céntimos correspondientes a la cuenta anterior.

79. [c] 1868-11-28. Cotillas. Recibo con el número 5 otorgado por Francisco Hernández, aperador, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 440 reales correspondientes a los trabajos realizados en la almazara.

80. [c] 1868-12-01. Cotillas. Recibo con el número 6 otorgado por Joaquín Ruiz, aperador, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 152 reales correspondientes a los trabajos realizados en casa del marqués.

81. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra M otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de herrería.

82. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

83. [c] 1868-09-18. Cotillas. Recibo con el número 1 de Venancio Salazar, [herrero], a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 14 reales por la realización de varias piezas.

84. [c] 1868-09-23. Cotillas. Recibo con el número 2 de Venancio Salazar, [herrero], a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 52 reales por los trabajos realizados en casa del marqués.

85. [c] 1868 (aproximada). Recibo con el número 3 de Venancio Salazar, [herrero], a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 23 reales por la realización de varias piezas.

86. [c] 1868-11-11. Cotillas. Recibo con el número 4 de Venancio Salazar, [herrero], a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 14 reales por la realización de varias piezas.

87. [c] 1868-11-21. Cotillas. Cuenta con el número 5 de Venancio Salazar, herrero, de los trabajos realizados para el marqués de Corvera.

88. [c] 1868-11-29. Cotillas (sf, probable). Cuenta con el número 6 de Venancio Salazar, herrero, de los trabajos realizados para el marqués de Corvera.
89. [c] 1868-11-29. Cotillas. Recibo con el número 7 de Venancio Salazar, maestro herrero, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 25 reales correspondientes a los trabajos realizados en la almazara.
90. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra N otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos de obra, pintura y cristales [de la casa Corvera en Cotillas].
91. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.
92. [c] 1868-09-30. Cotillas (sf, probable). Relación con el número 1 de los jornales empleados en el piso bajo de la casa del marqués de Corvera.
93. [c] 1868-09-30. Cotillas. Recibo de Manuel Ramón de 570 reales de la relación anterior.
94. [c] 1868-10-21. Cotillas. Recibo con el número 2 de Pedro Tribes, maestro cristalero, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 80 reales correspondientes a 5 jornales de trabajo.
95. [c] 1868-10-19. Murcia. Cuenta con el número 3 otorgada por Ramón Alcaina de 7 cristales.
96. [c] 1868-11-05. Cotillas (sf, probable). Cuenta con el número 4 otorgada [por José Puertos] de los gastos de pintura de la casa del marqués de Corvera.
97. [c] 1868-11-05. Cotillas. Recibo de José Puertos, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 1 575 reales y 8 céntimos de la cuenta anterior.
98. [c] 1868-11-05. Cotillas. (sf, probable). Rebaja realizada por [Silvestre] Iniesta [y Martínez] de 32 reales de la cuenta anterior.
99. [c] 1868 (aproximada). Cuenta con el número 1 otorgada por Jacinto Reñasco, administrador principal de Antonio Rebollo, de las pinturas compradas por José Puertos.

100. [c] 1868-10-25. Murcia. Cuenta con el número 2 otorgada por José Puertos de ciertos materiales.

101. [c] 1868 (aproximada). Recibo con el número 3 de José Puertos, de 33 reales y 50 céntimos.

102. [c] 1868-11-29. Cotillas. Recibo con el número 5 de Antonio Ruiz a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 192 reales correspondientes a ciertos ladrillos y tejas.

103. [c] 1868-12-03. Cotillas. Recibo con el número 6 de Esteban Izquierdo a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 686 reales correspondientes a cierto yeso.

104. [c] 1868-12-06. Cotillas. Recibo con el número 7 de Diego Cánovas, maestro albañil, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 408 reales y 68 céntimos correspondientes a 17 jornales trabajados, junto a un oficial, en varias casas, entre ellas la del Marquesado.

105. [c] 1868-12-15. Cotillas. Recibo con el número 8 de Alonso Carrillo a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 324 reales correspondientes a cierta madera para la obra de las casas del Marquesado y de Franco.

106. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra Ñ otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de las cantidades abonadas a cuenta de lo que en 6 de septiembre había pendiente de cobro por los pastos de la presente invernada.

107. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

108. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra O otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de las cantidades abonadas a cuenta de lo que en 6 de septiembre había pendiente de cobro por los setenos del panizo y la uva.

109. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

110. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra P otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de las cantidades abonadas a cuenta de lo que en 6 de septiembre había pendiente de cobro por las minucias.

111. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

112. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra Q otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos extraordinarios.

113. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

114. [c] 1868 (aproximada). Cuenta adjunta al recibo siguiente correspondiente a lo adeudado en el estanco por sellos y cigarrillos.

115. [c] 1868-09-30. Cotillas. Cuenta con el número 1 otorgada por Perpetuo Garrido del gasto diario de la casa [principal de Cotillas del marqués de Corvera], desde el 6 de septiembre.

116. [c] 1868-10-22. Cotillas. Recibo con el número 2 otorgado por Manuel Lucas a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 60 reales por picar el rulo y solera de la almazara.

117. [c] 1868-10-31. Cotillas. Diario de gasto con el número 3, realizado por Perpetuo Garrido, de la casa [principal de Cotillas del marqués de Corvera], en el mes de octubre.

118. [c] 1868-10-31. Cotillas (sf, probable). Rebaja realizada por [Silvestre] Iniesta [y Martínez] de 500 reales de la cuenta anterior.

119. [c] 1868-11-16. Cotillas. Recibo con el número 4 de Francisco Ayala, vecino de Archena, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 138 reales por llevar las cuerdas en la medición de la huerta ordenada por el marqués.

120. [c] 1868-11-16. Cotillas. Nota con el número 5 de los 48 días trabajados por Diego Guerrero en la medición de la huerta de Cotillas.

121. [c] 1869-11-19. Cotillas. Recibo de Diego Guerrero, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 184 reales por 46 días trabajados.

122. [c] 1868-11-21. Cotillas. Recibo con el número 6 otorgado por Gabriel Vicente a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 290 reales que le entregó por sus servicios.

123. [c] 1868-11-30. Cotillas. Diario de gasto con el número 7, realizado por Perpetuo Garrido, de la casa [principal de Cotillas del marqués de Corvera], en el mes de noviembre.

124. [c] 1868-12-02. Cotillas. Recibo con el número 8 otorgado por Juan Belevan López a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 556 reales y 28 céntimos correspondientes a cierta solería para el jardín.

125. [c] 1868-12-02. Cotillas (sf, probable). Cuenta con el número 9 otorgada por Francisco Jiménez, carretero, del importe de sus servicios.

126. [c] 1868-12-02. Cotillas. Recibo otorgado por Francisco Jiménez, carretero, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 189 reales de la cuenta anterior.

127. [c] 1868-04-29. Murcia. Recibo con el número 10 de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas del marqués de Corvera, de 121 reales correspondientes a la prima número 1415, suscrita el 29 de abril de 1864, [de la casa principal de Cotillas].

128. [c] 1868-04-29. Murcia (sf, probable). Nota de Pedro Soler y Robí que informa que el recibo anterior ha sido satisfecho por Silvestre Iniesta [y Martínez], nuevo administrador del marqués.

129. [c] 1868-02-28. Murcia. Recibo con el número 11 de La Unión, compañía general anónima de seguros contra incendios a prima fija, a favor de Francisco González Haro, administrador en Cotillas de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, de 136 reales y 80 céntimos correspondientes a la prima número 1399, suscrita el 28 de febrero de 1866, [del seguro contra incendios de la almazara].

130. [c] 1868-02-28. Murcia (sf, probable). Nota de Pedro Soler y Robí que informa que el recibo anterior ha sido satisfecho por Silvestre Iniesta [y Martínez], nuevo administrador del marqués.

131. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta con el número 12 otorgada por Perpetuo Garrido del gasto diario de la casa [principal de Cotillas del marqués de Corvera], en el mes de diciembre.

132. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra R otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los jornales del mulero.

133. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

134. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra S otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los gastos del guarnicionero.

135. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

136. [c] 1868-10-15. Cotillas (sf, probable). Cuenta con el número 1 otorgada por [Francisco Soler], maestro guarnicionero.

137. [c] 1868-10-15. Cotillas. Recibo de Francisco Soler a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador del marqués de Corvera, de 343 reales y 50 céntimos correspondientes a la cuenta anterior.

138. [c] 1868-12-31. Cotillas. Relación con la letra T otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de los honorarios del administrador e interventor.

139. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la relación anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

140. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta con la letra U otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la liquidación del 1% y 0,5% que corresponden al administrador e interventor respectivamente, del caudal en metálico de esta administración.

141. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

142. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del trigo recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

143. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

144. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la jeja recolectada y vendida desde el 6 de septiembre y de la existente a 31 de diciembre.

145. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

146. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la avena recolectada y vendida desde el 6 de septiembre y de la existente a 31 de diciembre.

147. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

148. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la cebada recolectada y vendida desde el 6 de septiembre y de la existente a 31 de diciembre.

149. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

150. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez de la paja recolectada y vendida desde el 6 de septiembre y de la existente a 31 de diciembre.

151. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

152. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del panizo recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

153. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

154. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del garbanzo recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

155. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

156. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del aceite y turbios recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

157. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

158. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del piñuelo recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

159. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

160. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del vino recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

161. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

162. [c] 1868-12-31. Cotillas. Cuenta otorgada por Silvestre Iniesta y Martínez del vinagre recolectado y vendido desde el 6 de septiembre y del existente a 31 de diciembre.

163. [c] 1868-12-31. Cotillas (sf, probable). Conformidad de la cuenta anterior con los asientos de intervención, realizada por Perpetuo Garrido.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.12. 123 hojas [14 doble folio, 46 folio, 57 medio folio, 4 en cuarto, 2 en octavo], 4 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 14, documento 40.

541

[f] 1868 (aproximada)/1872 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1868 y 1871 en el Juzgado de Primera Instancia del Partido de Mula, y en apelación en la Audiencia Territorial de Albacete, a instancia de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, contra José María D'Estoup y Cayron, vecino de Cotillas, y sus herederos, sobre el derecho de pasto en las fincas Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, sitas en el campo de Cotillas y propiedad de los D'Estoup.

Contiene:

1. [c] 1868 (aproximada). Borrador de la demanda [presentada el 16 de noviembre de 1868 ante Ildefonso Gayuela y Mora, juez de primera instancia del partido de Mula], por parte de Lorenzo Jiménez de los Reyes, en nombre del marqués de Corvera, contra José María D'Estoup y Carrión, vecino de Madrid y hacendado en Cotillas, por impedirle en sus fincas del Barranco del Taray y Rincón de las Meleras el aprovechamiento de los pastos.
2. [c] 1869 (aproximada). Copia simple de una demanda presentada el 6 de abril de 1869 por Manuel Marín, en nombre de José María D'Estoup, para que no se acepte y se revoque la resolución dictada a favor del marqués de que se le restituya el derecho de pasto en las haciendas de su parte
3. [c] 1868 (aproximada). Extracto de la demanda, réplica y alegación en Derecho presentados por la parte de José María D'Estoup [y Cayron].
4. [c] 1869 (aproximada). Borrador de una petición presentada por el procurador del marqués de Corvera para que, entre otras cosas, se ordene la comparecencia de los hijos

de José María D'Estoup, difunto, como parte actora en este pleito, los cuales en los últimos años habían usado un apellido distinto.

5. [c] 1869 (aproximada). Borrador del escrito de excepciones que debía presentar Lorenzo Jiménez de los Reyes, procurador del marqués de Corvera, para que se absuelva a su parte de la demanda presentada por la contraria.

6. [c] 1869 (aproximada). Borrador de la dúplica que debía presentar el procurador del marqués de Corvera, insistiendo en que se absuelva a su parte de la demanda presentada por la representación de los herederos de José María D'Estoup.

6. [c] 1870 (aproximada). Borrador incompleto de una petición presentada por el procurador del marqués de Corvera.

7. [c] 1870 (aproximada). Notas sobre las declaraciones de los testigos y lo que tenían que decir.

8. [c] 1870 (aproximada). Notas sobre los derechos que disfrutaba en Cotillas el marqués de Corvera.

9. [c] 1870 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada el 19 de diciembre de 1870 por Ildefonso Gayuela y Mora, juez de primera instancia del partido de Mula, a favor del marqués de Corvera, por la cual le reconoce los derechos dominicales sobre las fincas de la parte contraria.

10. [c] 1871 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada en la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete el 23 de mayo de 1871, a favor del marqués de Corvera [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, por la cual se confirma la anterior y se le reconocen los derechos dominicales sobre las fincas Barranco del Taray y Rincón de la Meleras.

11. [c] 1872 (aproximada). Copia simple del mandamiento de Francisco Molina Vozmediano, juez de primera instancia del partido de Mula, al registrador de la propiedad, para que inscriba en el mismo las haciendas del Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, en virtud de un auto dictado por dicho juez el 2 de marzo de 1872, que se inserta.

ES.18098.AMC/4.4//C.21,D.21. 72 hojas [67 folio, 4 medio folio, 1 en cuarto], 1 en blanco. Bueno.

542

[c] 1868 (aproximada).

Copia simple de la escritura de arrendamiento otorgada el 2 de agosto de 1868 por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, a favor de José Sarabia Vicente y sus hijos Francisco y Joaquín Sarabia Sandoval, vecinos de Cotillas, de 27 tahúllas de tierra blanca sitas en la huerta de dicha localidad, en el sitio que llaman de la Reina.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.5. 4 hojas [folio]. Bueno.

543

[f] 1869-01-31. Murcia/1870-01-08. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de José Martínez Torregrosa, de la administración en 1869 de la hacienda que posee en Murcia y su provincia [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1869 (aproximada). Índice del libro de cuenta y razón de los arrendamientos, casas y censos de [María Teresa Riquelme y Arce].
2. [c] 1869-12-31. Murcia. Cuenta general otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración en 1869 de la hacienda que posee en Murcia y su provincia [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera.
3. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 1 otorgada por José Martínez Torregrosa de los alquileres durante 1869, con expresión de los atrasos, debidas y corrientes.

4. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 2 otorgada por José Martínez Torregrosa de las rentas durante 1869, con expresión de los atrasos, débitos y corrientes.
5. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 3 otorgada por José Martínez Torregrosa de los censos a favor durante 1869, con expresión de los atrasos, pensión, descuento y líquido.
6. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 4 otorgada por José Martínez Torregrosa de los frutos vendidos durante 1869.
7. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 5 otorgada por José Martínez Torregrosa de los ingresos varios durante 1869.
8. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 6 otorgada por José Martínez Torregrosa de los préstamos durante 1869.
9. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de cargo número 7 otorgada por José Martínez Torregrosa del metálico recibido por Su Excelencia durante 1869.
10. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 1 otorgada por José Martínez Torregrosa de los sufragios durante 1869.
11. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 2 otorgada por José Martínez Torregrosa de las pensiones durante 1869.
12. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 3 otorgada por José Martínez Torregrosa de los censos en contra durante 1869.
13. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 4 otorgada por José Martínez Torregrosa de las pías memorias durante 1869.
14. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 5 otorgada por José Martínez Torregrosa de las contribuciones durante 1869.
15. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 6 otorgada por José Martínez Torregrosa de las aguas durante 1869.

16. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 7 otorgada por José Martínez Torregrosa de las obras durante 1869.

17. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 8 otorgada por José Martínez Torregrosa de los gastos varios durante 1869.

18. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 9 otorgada por José Martínez Torregrosa de los préstamos durante 1869.

19. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 10 otorgada por José Martínez Torregrosa de los pleitos durante 1869.

20. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 11 otorgada por José Martínez Torregrosa de la compra de fincas durante 1869.

21. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 12 otorgada por José Martínez Torregrosa de los gastos en las haciendas *o Hernán Sáez* durante 1869.

22. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 13 otorgada por José Martínez Torregrosa del metálico entregado a Su Excelencia durante 1869.

23. [c] 1869, diciembre, 31. Murcia (probable). Relación de data número 14 otorgada por José Martínez Torregrosa del gasto de casa y salarios durante 1869.

24. [c] 1869-01-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de enero de 1869.

25. [c] 1869-02-05. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

26. [c] 1869-02-28. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de febrero de 1869.

27. [c] 1869-03-03. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

28. [c] 1869-03-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de marzo de 1869.

29. [c] 1869-04-05. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

30. [c] 1869-04-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de abril de 1869.

31. [c] 1869-05-08. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

32. [c] 1869-04-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de abril de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

33. [c] 1869-05-00 (aproximada). Liquidación de fondos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1869.

34. [c] 1869-05-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de mayo de 1869.

35. [c] 1869-06-03. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

36. [c] 1869-05-31. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de mayo de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

37. [c] 1869-06-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de junio de 1869.

38. [c] 1869-07-08. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

39. [c] 1869-06-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de junio de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

40. [c] 1869-06-08. Murcia (sl, probable). Nota del ingreso de trigo y cebada en las cámaras de Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

41. [c] 1869-06-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de junio de 1869.

42. [c] 1869-07-08. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

43. [c] 1869-06-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de junio de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

44. [c] 1869-07-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de julio de 1869.

45. [c] 1869-09-24. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

46. [c] 1869-07-31. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de julio de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

47. [c] 1869-08-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de agosto de 1869.
48. [c] 1869-09-21. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.
49. [c] 1869-08-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de agosto de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.
50. [c] 1869-09-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de septiembre de 1869.
51. [c] 1869-10-05. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.
52. [c] 1869-09-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de septiembre de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.
53. [c] 1869-09-30. Murcia. Estado realizado por Hernán Sáez, de la existencia de productos de la hacienda de San Javier que tiene a su cargo.
54. [c] 1869-09-30. Murcia. Estado realizado por Hernán Sáez, de la existencia de productos de la hacienda de Caravaca de la Cruz que tiene a su cargo.
55. [c] 1869-09-30. Murcia. Estado realizado por Hernán Sáez, de la existencia de productos de la hacienda de Riquelme que tiene a su cargo.
56. [c] 1869-09-30. Murcia. Estado realizado por Hernán Sáez, de la existencia de productos de la hacienda de Sangonera que tiene a su cargo.
57. [c] 1869-09-30 (probable). Copia simple de la cuenta de la paja.

58. [c] 1869-10-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de octubre de 1869.

59. [c] 1869-11-10. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

60. [c] 1869-10-31. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de octubre de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

61. [c] 1869-11-30. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de noviembre de 1869.

62. [c] 1869-12-10. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

63. [c] 1869-11-30. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de noviembre de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

64. [c] 1869-12-31. Murcia. Cuenta otorgada por José Martínez Torregrosa de la administración de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, durante el mes de diciembre de 1869.

65. [c] 1870-01-08. Murcia. Aprobación de la cuenta anterior por parte de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

66. [c] 1869-12-31. Murcia. Estado realizado por José Martínez Torregrosa de la producción en el mes de diciembre de 1869 de la hacienda de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, con expresión de la procedencia, entradas y salidas de cada producto.

67. [c] 1869-01-03. Murcia. Recibo con el número 1 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de Deogracias Serrano [de la Parra], de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme y Arce, marqués de las Almenas.

68. [c] 1869-01-03. Murcia. Cuenta otorgada por [Juan Mariano de Ortega] y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce], marqués de las Almenas, la cual fue pagada por Deogracias Serrano [de la Parra].

69. [c] 1869-01-08. Murcia. Recibo de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de Deogracias Serrano [de la Parra], de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Madre de Dios durante el sufragio del alma de Josefa de Arce Núñez Flores, [marquesa de las Almenas].

70. [c] 1869-02-03. Murcia. Relación con el número 2 de las misas por el alma de Antonio Riquelme y Fontes del día 3 de febrero, cuyos derechos pagó [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera.

71. [c] 1869-02-04. Murcia. Recibo con el número 3 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce], y [Josefa de Arce Núñez Flores].

72. [c] 1869-01-04. Murcia. Cuenta con el número 4 otorgada por [Juan Mariano de Ortega] y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas.

73. [c] 1869-03-01. Murcia. Recibo con el número 5 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Capuchinos durante el sufragio del alma de [Antonio Riquelme y Arce y Josefa de Arce Núñez Flores].

74. [c] 1869-03-03. Murcia. Recibo con el número 6 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce], su hermano.

75. [c] 1869-03-03. Murcia. Cuenta con el número 7 otorgada por [Juan Mariano de Ortega] y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas, la cual fue satisfecha por Deogracias Serrano [de la Parra].

76. [c] 1869-03-05. Murcia. Recibo con el número 8 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Clara durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

77. [c] 1869-03-10. Murcia. Recibo con el número 9 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 84 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Verónicas durante el sufragio del alma de Teresa Núñez Flores.

78. [c] 1869-04-04. Murcia. Recibo con el número 10 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Agustín durante el sufragio del alma de [Antonio Riquelme y Arce], marqués de las Almenas, y [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas.

79. [c] 1869-04-04. Murcia. Recibo con el número 11 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado

del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de [Antonio Riquelme y Arce y Josefa de Arce Núñez Flores].

80. [c] 1869-05-04. Murcia. Cuenta con el número 12 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas, y Antonio Riquelme y Arce, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

81. [c] 1869-06-03. Murcia. Recibo con el número 13 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce].

82. [c] 1869-06-03. Murcia. Cuenta con el número 14 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

83. [c] 1869-06-04. Murcia. Recibo con el número 15 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Madre de Dios durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas.

84. [c] 1869-06-20. Murcia. Recibo con el número 16 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Verónicas durante el sufragio del alma de Antonio [Riquelme y Arce], su hermano, y [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

85. [c] 1869-07-09. Murcia. Recibo con el número 17 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio [Riquelme y Arce], su hermano.

86. [c] 1869-07-09. Murcia. Cuenta con el número 18 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme y Arce, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas, de la cuenta anterior.

87. [c] 1869-07-07. Murcia. Recibo con el número 19 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Clara durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

88. [c] 1869-08-01. Murcia. Recibo con el número 20 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Verónicas durante el sufragio del alma de Antonio [Riquelme y Arce], su hermano, y [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

89. [c] 1869-08-03. Murcia. Recibo con el número 21 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio [Riquelme y Arce], su hermano.

90. [c] 1869-08-03. Murcia. Cuenta con el número 22 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia

de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme y Arce, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

91. [c] 1869-08-05. Murcia. Recibo con el número 23 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Capuchinas durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

92. [c] 1869-09-03. Murcia. Recibo con el número 24 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de [Antonio Riquelme y Arce], su hermano, y Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

93. [c] 1869-09-03. Murcia. Cuenta con el número 25 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme y Arce y Josefa Riquelme y Arce, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

94. [c] 1869-09-09. Murcia. Recibo con el número 26 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Capuchinas durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

95. [c] 1869-10-01. Murcia. Cuenta con el número 27 otorgada por José María García, de los gastos de vela y misas por el alma de Antonio Riquelme y Fontes, la cual fue satisfecha por [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera.

96. [c] 1869-10-05. Murcia. Recibo con el número 28 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa

de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 70 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario durante el sufragio del alma de [Antonio Riquelme y Arce], marqués de las Almenas.

97. [c] 1869-10-15. Murcia. Recibo con el número 29 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Carmelitas [Calzados] durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

98. [c] 1869-11-01. Murcia. Recibo con el número 30 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento de Capuchinos durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce].

99. [c] 1869-11-01. Murcia. Cuenta con el número 31 otorgada por Eugenio de los Santos de las misas celebradas en la iglesia del convento de Capuchinas por el alma de Josefa de Arce Núñez Flores, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa.

100. [c] 1869-11-02. Murcia. Recibo con el número 32 de José María García a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 73 reales por las nueve misas aplicadas a las almas de los señores Riquelme.

101. [c] 1869-11-02. Murcia. Recibo con el número 33 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme y Arce.

102. [c] 1869-11-02. Murcia. Cuenta con el número 34 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce], la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

103. [c] 1869-12-03. Murcia. Recibo con el número 35 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de Antonio [Riquelme y Arce], su hermano.

104. [c] 1869-12-03. Murcia. Cuenta con el número 36 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de Antonio Riquelme [y Arce], la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

105. [c] 1869-12-03. Murcia. Recibo con el número 37 de la Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado a favor de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, de 75 reales por la vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás de Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], su madre.

106. [c] 1869-12-14. Murcia. Cuenta con el número 38 otorgada por Juan Mariano de Ortega y Vega, de los gastos de vela y alumbrado del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Nicolás Bari durante el sufragio del alma de [Josefa de Arce Núñez Flores], marquesa de las Almenas, la cual fue satisfecha por [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas.

107. [c] 1869-01-01. Murcia. Recibo con el número 63 de Joaquín Azcoitia a favor de Deogracias Serrano de la Parra, administrador principal de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor.

108. [c] 1869-01-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

109. [c] 1869-02-01. Murcia. Recibo con el número 64 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de

150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

110. [c] 1869-02-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura.*

111. [c] 1869-03-01. Murcia. Recibo con el número 65 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

112. [c] 1869-03-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura.*

113. [c] 1869-04-01. Murcia. Recibo con el número 66 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

114. [c] 1869-04-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura.*

115. [c] 1869-05-01. Murcia. Recibo con el número 67 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

116. [c] 1869-05-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura.*

117. [c] 1869-06-01. Murcia. Recibo con el número 68 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

118. [c] 1869-06-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura.*

119. [c] 1869-07-01. Murcia. Recibo con el número 69 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

120. [c] 1869-07-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

121. [c] 1869-08-01. Murcia. Recibo con el número 70 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859

122. [c] 1869-08-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

123. [c] 1869-09-01. Murcia. Recibo con el número 71 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

124. [c] 1869-09-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

125. [c] 1869-10-01. Murcia. Recibo con el número 72 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

126. [c] 1869-10-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

127. [c] 1869-11-01. Murcia. Recibo con el número 73 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

128. [c] 1869-11-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

129. [c] 1869-12-01. Murcia. Recibo número 74 de Joaquín Azcoitia a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 150 reales de vellón correspondientes a la mensualidad anticipada de la pensión vitalicia del censo que hace a su favor, en virtud de la escritura otorgada el 8 de julio de 1859.

130. [c] 1869-12-01. Murcia. Nota de Joaquín Azcoitia aclarando que sólo recibe 120 reales por haber redimido 12 000 *de mi libre disposición comprendidos en la escritura*.

131. [c] 1869, junio, 24. Murcia. Recibo con el número 75 de José María López Guillén, administrador de Luis Escribá de Romaní, a favor [María] Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 57 reales de vellón correspondientes al censo de la propiedad que posee don Luis en La Urdienca.

132. [c] 1869-01-20. Murcia. Cuenta con el número 115 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada en la casa pequeña sita en la calle Ancha de Santa Teresa, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por Deogracias Serrano [de la Parra], administrador de la marquesa.

133. [c] 1869-02-28. Murcia. Cuenta con el número 116 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada en la casa principal de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por la marquesa.

134. [c] 1869-03-14. Murcia. Cuenta con el número 117 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 3 y el 13 de marzo de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José María Martínez [Torregrosa], administrador de la marquesa.

135. [c] 1869-03-21. Murcia. Cuenta con el número 118 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 15 y el 20 de marzo de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las

Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

136. [c] 1869-03-28. Murcia. Cuenta con el número 119 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 22 y el 27 de marzo de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

137. [c] 1869-03-14. Recibo con el número 120 de Antonio Serrano a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 500 reales de vellón que le entregó por los revestimientos del tejado de la barraca de Pedro, hermano de Antonio, sita en el partido de Churra y propiedad de la marquesa.

138. [c] 1869-03-20. Murcia. Recibo de Antonio Serrano, de los 428 reales restantes.

139. [c] 1869-04-04. Murcia. Cuenta con el número 121 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 31 de marzo y el 3 de abril de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

140. [c] 1869-04-11. Murcia. Cuenta con el número 122 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada en el mes de abril 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

141. [c] 1869-04-18. Murcia. Cuenta con el número 123 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 12 y el 17 de marzo de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

142. [c] 1869-04-25. Murcia. Cuenta con el número 124 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 19 y el 24 de marzo de 1869 en

la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

143. [c] 1869-05-02. Murcia. Cuenta con el número 125 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 26 de abril y el 1 de mayo de 1869 en la casa de Azcoitia, sita en la plaza de San Nicolás, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

144. [c] 1869-05-17. Murcia. Cuenta con el número 126 otorgada por Francisco Hernández, de la obra de albañilería realizada entre el 3 y el 11 de mayo de 1869 en la casa de Azcoitia, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

145. [c] 1869-05-20. Murcia. Cuenta otorgada por Francisco Hernández de los reparos que ordenó realizar el día 18 del citado mes la marquesa [consorte] de Corvera.

146. [c] 1869-09-04. Murcia. Cuenta con el número 127 otorgada por Francisco Hernández, de las obras de albañilería realizadas en la casa principal, la de Azcoitia, sita en la plaza de San Nicolás, en la pequeña de Santa Teresa y en la de la plaza de Santo Domingo, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

147. [c] 1869-09-23. Murcia. Recibo con el número 128 de Juan Sánchez a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 1700 reales de vellón que le entregó correspondientes a una bodega y granero que ha edificado en la hacienda de Riquelme.

148. [c] 1869-11-30. Murcia. Cuenta con el número 129 otorgada por Francisco Hernández, de las obras de reparo de los terrados de la casa principal y de la ancha de Santa Teresa, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y]

marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue satisfecha por José Martínez Torregrosa, administrador de la marquesa.

149. [c] 1869 (aproximada). Cuenta con el número 130 de la obra de un molino.

150. [c] 1869-07-30. Murcia. Recibo con el número 131 de Melchor Guerrero a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 2700 reales de vellón que le entregó por el estucado de la escalera principal de la casa sita en la calle Riquelme y por una gratificación.

151. [c] 1869-10-07. Murcia. Recibo con el número 132 de Melchor Guerrero a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 320 reales de vellón que le entregó como regalo por el estucado que había hecho en la escalera de su casa principal.

152. [c] 1869-05-28. Murcia. Recibo con el número 133 de Joaquín Fernández a favor de María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 1000 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su apoderado, por las obras de cañería y balsa de la hacienda de Riquelme.

153. [c] 1869-06-12. Murcia. Recibo con el número 134 de Joaquín Fernández, de 160 reales que le han entregado a cuenta de la obra de cañería y balsa de la hacienda de Riquelme.

154. [c] 1869-06-19. Murcia. Recibo de Joaquín Fernández de 840 reales recibidos por el concepto anterior.

155. [c] 1869-06-26. Murcia. Recibo de Joaquín Fernández de 1333 reales que le pagaron por el mismo concepto.

156. [c] 1869-07-10. Murcia. Recibo con el número 135 de Joaquín Fernández a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 959 reales de vellón por la cañería de riego que ha realizado desde la balsa hasta la casa en la hacienda de los Riquelme.

157. [c] 1869-01-31. Murcia. Cuenta con el número 136 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha.

158. [c] 1869-02-28. Murcia. Cuenta con el número 137 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha.

159. [c] 1869-04-30. Murcia. Cuenta con el número 138 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada en la casa Azcoitia para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.

160. [c] 1869-06-01. Murcia. Cuenta con el número 139 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada en la casa principal para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha.

161. [c] 1869 (aproximada). Cuenta con el número 140 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha por José [María] Martínez [Torregrosa], su administrador.

162. [c] 1869-08-31. Murcia. Cuenta con el número 141 otorgada por Antonio Almela, de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha por José [María] Martínez [Torregrosa], su administrador.

163. [c] 1869-10-31. Murcia. Cuenta con el número 142 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha por José [María] Martínez [Torregrosa], su administrador.

164. [c] 1869-11-30. Murcia. Cuenta con el número 143 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha.

165. [c] 1869-11-30. Murcia. Recibo con el número 144 de Ramón Páez a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 220 reales que le entregaron a cuenta de una obra.

166. [c] 1869-12-24. Murcia. Cuenta con el número 145 otorgada por Antonio Almela de la obra de carpintería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, la cual le fue satisfecha por José [María] Martínez [Torregrosa], su administrador.

167. [c] 1869-03-31. Murcia. Cuenta con el número 146 otorgada por Cayetano Martínez de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

168. [c] 1869-05-15. Murcia. Cuenta con el número 147 otorgada por Cayetano Martínez de los trabajos realizados en la casa sita en la plaza de San Nicolás, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

169. [c] 1869-05-31. Murcia. Cuenta con el número 148 otorgada por Cayetano Martínez de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

170. [c] 1869-06-30. Murcia. Cuenta con el número 149 otorgada por Cayetano Martínez de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

171. [c] 1869-07-31. Murcia. Cuenta con el número 150 otorgada por Cayetano Martínez de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

172. [c] 1869-09-30. Murcia. Cuenta con el número 151 otorgada por Cayetano Martínez de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

173. [c] 1869-10-30. Murcia. Recibo con el número 152 de Cayetano Martínez a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de

36 reales de vellón correspondientes a unas bisagras para la casa pequeña de Santa Teresa.

174. [c] 1869-11-30. Murcia. Recibo con el número 153 de Ramón Páez, en nombre de Antonio Cánovas, a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 30 reales de vellón que le entregaron por la obra de la herrería realizada en la casa de Riquelme.

175. [c] 1869-12-24. Murcia. Cuenta con el número 154 otorgada por Cayetano Martínez, de la obra de cerrajería realizada para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

176. [c] 1869-02-28. Murcia. Cuenta con el número 155 otorgada por Jerónimo Truque, de los cristales que ha colocado en casa de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

177. [c] 1869-03-31. Murcia. Cuenta con el número 156 otorgada por Jerónimo Truque, de lo que tiene trabajado para [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha por José Martínez Torregrosa.

178. [c] 1869-05-31. Murcia. Cuenta con el número 157 otorgada por Jerónimo Truque, de los que tiene trabajado en las casas de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

179. [c] 1869-07-00. Murcia (sa). Cuenta con el número 158 otorgada por J[uan José] Maturana de los trabajos realizados a [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

180. [c] 1869-10-30. Murcia. Cuenta con el número 159 otorgada por [Juan José Maturana] de los cristales que ha puesto en la casa sita en el número 21 de la calle de Santa Teresa, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual fue pagada a Félix Maturana, padre del otorgante.

181. [c] 1869-12-24. Murcia. Cuenta con el número 160 otorgada por Juan José Maturana de los trabajos realizados a [María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y] marquesa [consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

182. [c] 1869-08-02. Murcia. Recibo con el número 161 de Rafael Puig a favor de José Martínez Torregrosa, de 74 reales de vellón y 12 céntimos, por una alambra que colocó en el granero y bodega de Riquelme.

183. [c] 1869-12-07. Murcia. Recibo con el número 162 de Rafael Puig a favor de José Martínez Torregrosa, de 37 reales de vellón y medio, correspondientes a una alambra.

184. [c] 1869-12-11. Murcia. Recibo con el número 163 de Juan Levens a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 177 reales de vellón y medio correspondientes a la alambra colocada en las cámaras de la casa de Santa Teresa 23.

185. [c] 1869 (aproximada). Factura con el número 164 de la empresa Miguel Belloti. Almacén de papel pintado, muebles de Cádiz y loza de Sevilla, por un importe de 143 reales de vellón, la cual fue pagada.

186. [c] 1869-05-22. Murcia. Recibo con el número 165 de Ramón Cervera a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 920 reales correspondientes a la pintura y papeleo de la casa sita en la plaza de San Nicolás número 3.

187. [c] 1869-06-30. Murcia. Recibo con el número 166 de Carlos Marín Buendía a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, de 220 reales de vellón correspondientes a la pintura de cierta escalera.

188. [c] 1869-09-04. Murcia. Cuenta con el número 167 otorgada por Ramón Cervera de los trabajos de pintura realizados para [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, la cual le fue satisfecha.

189. [c] 1869-01-23. Murcia. Recibo con el número 168 de Antonio Ramos [Maestre], notario, a favor de Antonio Trevín y Díaz, de 50 reales de vellón correspondientes a los derechos por el otorgamiento de su testamento.

190. [c] 1869-03-29. Murcia. Recibo con el número 169 de Feliciano de la Purificación, priora del convento de Agustinas Descalzas de Murcia, a favor de [María Teresa Riquelme Arce], marquesa de las Almenas, de 100 reales de vellón que le ha entregado como *obsequio*.

191. [c] 1869-03-20. Murcia. Declaración con el número 170 de Francisco López, de que *han llevado de mi fábrica para el monumento de Capuchinas media arroba de cera a 10 reales libra*, cuyo importe fue de 125 reales.

192. [c] 1869-03-25. Murcia. Recibo con el número 171 de José María García a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, de 20 reales de vellón correspondientes al valor de dos libras de cera para iluminar el Jueves Santo la imagen *del señor de la Cayda* de la iglesia de Nuestro Padre Jesús.

193. [c] 1869-06-04. Murcia. Cuenta con el número 173 otorgada por Gregorio Codorninú a [José Martínez Torregrosa], administrador general de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, del importe de varias centenas de recibos y otros impresos.

194. [c] 1869-04-28. Murcia. Recibo con el número 182 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de abril al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

195. [c] 1869-05-30. Murcia. Recibo con el número 183 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de mayo al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

196. [c] 1869-06-24. Murcia. Recibo con el número 184 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de junio al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

197. [c] 1869-07-30. Murcia. Recibo con el número 185 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de julio al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

198. [c] 1869-08-31. Murcia. Recibo con el número 186 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de agosto al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

199. [c] 1869-09-30. Murcia. Recibo con el número 187 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de septiembre al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

200. [c] 1869-10-30. Murcia. Recibo con el número 188 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de octubre al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

201. [c] 1869-11-30. Murcia. Recibo con el número 189 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de noviembre al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

202. [c] 1869-12-30. Murcia. Recibo con el número 190 de Antonio Mula a favor de José Martínez [Torregrosa], de 20 reales correspondientes a la suscripción durante el mes de diciembre al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

203. [c] 1869-10-05. Murcia. Recibo con el número 206 de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 6000 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador.

204. [c] 1869-10-02. Murcia (sl, probable). Recibo [de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas], de 1000 reales de vellón [que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador]

205. [c] 1869-11-06. Murcia. Recibo con el número 207 de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 20 000 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador.

206. [c] 1869-12-04. Murcia. Recibo con el número 208 de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 4000 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador.

207. [c] 1869-12-24. Murcia. Recibo con el número 209 de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, de 1000 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador.

208. [c] 1869-12-24. Murcia. Recibo con el número 210 de Rosa de Bustos y Riquelme, [marquesa de Salinas de Río Pisuerga, en nombre de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte] de Corvera, su madre, de 500 reales de vellón que le entregó José Martínez Torregrosa, su administrador.

209. [c] 1869-02-27. Murcia. Recibo con el número 213 de Antonio Meléndez a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, de 400 reales de vellón que le entregó por charolar un faetón.

210. [c] 1869-02-28. Murcia. Cuenta con el número 214 otorgada por Mariano López de la compra de ciertas telas realizada por [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas.

211. [c] 1869-03-00. Murcia (probable). Cuenta con el número 215 otorgada por José Pastor a [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, por esterar dos habitaciones.

212. [c] 1869-03-31. Murcia. Recibo de José Pastor a favor de la marquesa de 471 reales que le entregó de la cuenta anterior.

213. [c] 1869-03-25. Murcia. Cuenta con el número 216 otorgada por Mariano López a [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, por los trabajos realizados en la reparación de los coches.

214. [c] 1869 (aproximada). Recibo de Mariano López de los 43 reales recibidos de la cuenta anterior.

215. [c] 1869-05-01. Murcia. Murcia. Cuenta con el número 217 otorgada por Mariano López a [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, por el trabajo realizado en la reparación del coche.

216. [c] 1869 (aproximada). Recibo de Mariano López de los 64 reales recibidos de la cuenta anterior.

217. [c] 1869-04-30. Murcia. Recibo con el número 218 de Antonio Orcajada a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, de 80 reales de vellón recibidos por la asistencia del caballo Brillante.

218. [c] 1869-04-15. Murcia. Recibo con el número 220 de Antonio López [Bernabé] a favor de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 230 reales de vellón recibidos por "valor del verde que le he vendido para los caballos".

219. [c] 1869-05-26. Murcia. Cuenta con el número 222 de la compra realizada de, entre otras cosas, sábanas, paja y sogas.

220. [c] 1869-06-26. Murcia. Recibo con el número 223 de José Charre a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 336 reales de vellón recibidos por la compra de 24 fanegas de avena.

221. [c] 1869-06-30. Murcia. Recibo con el número 224 de Mariano Marín, [médico], a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 320 reales de vellón recibidos por sus honorarios hasta el 30 de junio.

222. [c] 1869-06-30. Murcia. Recibo con el número 225 de Pedro Azorín, de la cofradía de Nuestro Padre San José, servidera en la iglesia de San Miguel de Murcia, a favor de [María] Teresa Riquelme y Arce, y su hija Rosa de Bustos, de 18 reales de vellón correspondientes a la cuota de medio año.

223. [c] 1869 (aproximada). Cuenta con el número 223 otorgada por Antonio López [Bernabé] a [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de los viajes que ha realizado y las sábanas que le ha comprado.

224. [c] 1869 (aproximada). Recibo de Antonio López Navarro de 1652 reales de vellón y 75 maravedís correspondientes a la cuenta anterior.

225. [c] 1869-10-04. Murcia. Declaración con el número 227 de Mateo Nieto en la que afirma haber vendido 20 fanegas de avena.

226. [c] 1869-10-08. Murcia. Recibo de Francisco Pérez a favor de José Martínez Torregrosa, administrador de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera, de 450 reales de vellón recibidos por las 20 fanegas de avena.

227. [c] 1869-11-00. Murcia (probable). Cuenta con el número 229 dada por Antonio Meléndez a [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas, por los trabajos de pintura realizados.

228. [c] 1869-10-11. Murcia. Recibo de Antonio Meléndez de 1020 reales de vellón entregados de la cuenta anterior.

229. [c] 1869 (aproximada). Formulario para elaborar la cuenta de la recogida de aceituna y producción de aceite.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.26. 225 hojas [93 folio, 93 medio folio, 39 en cuarto]. 12 en blanco. Bueno. Incompleto.

544

[c] 1869 (aproximada).

Borrador de una apelación que debía presentar [en el Tribunal Supremo] Manuel Tobar, procurador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y vecino de Madrid, a las sentencias dictadas en el Juzgado de Primera Instancia del Partido de Mula y Audiencia Territorial de Albacete, en el pleito criminal que seguía contra Juan Cascales

Chumillas y consortes, acusados de hurto y estafa por la apropiación de los derechos dominicales del Campo de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.1. 7 hojas [folio]. Regular.

545

[c] 1870-08-06. Alguazas.

Escritura de venta otorgada por Juan Cascales Chumillas, vecino de Murcia, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, de la misma vecindad, como apoderado de Rafael de Buscos y Castilla Portugal, marqués de Corvera, de 2 fanegas de tierra sitas en Cañada de Lax, jurisdicción de Cotillas, por 785 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.6. 5 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 166.

546

[f] 1871-07-10. Mula/1872-03-05. Mula.

Expediente para la justificación de los derechos dominicales de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera y vecino de Madrid, en las fincas Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, sitas en el campo de Cotillas y propiedad de la familia D'Estoup.

Contiene:

1. [c] 1871-07-10. Mula. Testimonio de Julián Martínez Sorzano, escribano del Juzgado de Primera Instancia de Mula, del pleito seguido en dicho juzgado y en la Audiencia Territorial de Albacete entre el 16 de noviembre de 1868 y el 29 de mayo de 1871, a instancia del marqués de Corvera contra José María D'Estoup y Cayron y sus herederos, sobre la pretensión del marqués de que se le restituya el derecho de pasto en las citadas fincas.

2. [c] 1871-08-22. Mula. Nota de [Fernando de] Molina, [funcionario del registro de la propiedad del partido de] Mula, de la devolución del testimonio anterior por no estar sujeto al impuesto hipotecario el acto que comprende.

3. [c] 1871-08-22. Mula. Nota que informa de la presentación del testimonio anterior a las 9 de la mañana.

4. [c] 1871-09-05. Mula. Nota de Fernando de Molina, funcionario del registro de la propiedad del partido de Mula, de la suspensión de la inscripción del testimonio anterior por no haberse podido identificar las fincas con los asientos de dominio que figuran en el registro a nombre de José María D'Estoup y Cayron, a las cuales se les ha aplicado una inscripción preventiva.

5. [c] 1872-03-05. Mula. Nota de Fernando de Molina, funcionario del registro de la propiedad del partido de Mula, de la inscripción definitiva de las fincas Barranco del Taray y Rincón de las Meleras.

6. [c] 1872-03-02. Mula. Mandamiento de Francisco Molina Vozmediano, juez de primera instancia del partido de Mula, al registrador de la propiedad, para que inscriba en el mismo las haciendas del Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, sitas en el campo de Cotillas.

7. [c] 1872-03-02. Mula (sl, probable). Nota que informa de la presentación del mandamiento anterior el 2 de marzo de 1872.

8. [c] 1872-03-05. Mula. Nota de Fernando de Molina, funcionario del registro de la propiedad del partido de Mula, de la inscripción definitiva de las fincas Barranco del Taray y Rincón de las Meleras, en cumplimiento del mandamiento anterior.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.7. 22 hojas [folio]. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 167.

Escritura de venta otorgada por Vicente Vilanova y Mora, vecino de Murcia, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, vecino de Cotillas, como administrador de don Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 5 tahúllas de tierra sitas en la huerta de Cotillas, pago de San Juan, por valor de 1725 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.8. 9 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 169.

548

[c] 1871-09-30. Murcia.

Escritura de venta otorgada por José García Botía, de la misma vecindad, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, vecino de Cotillas, como apoderado de don Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 4 tahúllas de tierra sitas en el pago del Herve, jurisdicción de Cotillas, por valor de 1100 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.9. 7 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 173.

549

[f] 1871-10-26. Alguazas.

Expediente para la justificación de 6 ochavas de tierra regadío sitas en el partido de la Tejera, jurisdicción de Cotillas, por parte de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1871-10-26. Alguazas. Escritura de venta otorgada por Antonio de Egea Vicente, vecino de Cotillas, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, de la misma vecindad, en nombre del marqués de Corvera, de 6 ochavas de tierra sitas en el partido de la Tejera, jurisdicción de Cotillas, por 185 pesetas.

2. [c] 1850-03-26. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Diego González Contreras, vecino de Cotillas, a favor de Antonio de Egea Vicente, de la misma vecindad, de 6 ochavas de tierra sitas en el partido de la Tejera, jurisdicción de Cotillas, por 400 reales de vellón.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.10. 8 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 175.

550

[c] 1871-10-27. Alguazas.

Escritura de venta otorgada por Francisco López Guillamón, vecino de Murcia, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, en nombre de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 fincas que había recibido de su tío Ignacio López Jara, sitas en el pago de los Cazadores, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 75 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.11. 4 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 181.

551

[c] 1871-12-19. Alguazas.

Escritura de permuta otorgada por Antonio Peñaranda del Baíllo, vecino de Campo de Criptana, en nombre de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, y por José Tomás Ortiz Espinosa, cura de Alguazas, en virtud de la cual el primero le cede la propiedad de 4 fincas ubicadas en los pagos de Olmos, Herve y Cañada de la Junquera, propiedad de Cotillas, a cambio de una finca del citado José Tomás de 9 tahúllas sita en el pago del Herve.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.12. 10 hojas [folio]. 2 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 174.

[f] 1871 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1871 de la hacienda que posee en Murcia y su provincia [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas y [consorte] de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1871 (aproximada). Estado de los labradores con expresión de las cargas y haces de cebada, trigo y centeno.
2. [c] 1871 (aproximada). Relación de la siembra de los años 1870 y 1871 en las fincas Casas de Don Juan Pedro, Las Almenas y Sangonera.
3. [c] 1871 (aproximada). Relación de la recolección de frutos del año 1871 en Sangonera.
4. [c] 1871 (aproximada). Cuenta otorgada por Mateo Fernández, de la trilla en la Almenas entre el 31 de julio y el 19 de agosto de 1871, con expresión de los productos.
5. [c] 1871 (aproximada). Nota de Mateo Fernández informando que envía las cuentas sumadas de las clases y anunciando que los labradores quieren conducir ahora los granos para no retrasar su labor.
6. [c] 1871 (aproximada). Cuenta [otorgada por Mateo Fernández] de la producción de cebada, centeno, jejar y trigo.
7. [c] 1871-05-30. El Palmar. Presupuesto realizado por Patricio Bernal Mármol, oficial, de los gastos de la obra en la casa y horno de Guadalupe de Maciascoque.
8. [c] 1871-05-30. El Palmar. Cuenta otorgada por Patricio Bernal Mármol, oficial, de los gastos de la obra de en la casa y horno de Guadalupe de Maciascoque.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.27. 10 hojas [8 folio, 2 medio folio], 2 en blanco. Bueno. Incompleto.

553

[c] 1872-06-26. Casas de don Juan Pedro.

Memoria de la visita realizada por [Rosa María de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y [Antonio Pascual de Riquelme y Palavacino], marqués de Beniel, a las haciendas de Caravaca de la Cruz, Almenas y Casas de Don Juan Pedro, propiedad de [María Teresa Riquelme y Arce], marquesa de las Almenas [y consorte], de Corvera, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1872 de la hacienda de los Riquelme heredada por los Bustos].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.28. 10 hojas [medio folio]. Bueno.

554

[c] 1872-10-18. Alguazas.

Escritura de venta otorgada por María del Rosario García Bastida y Mondéjar y Francisco Pérez López, su marido, vecinos de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de unas tierras de regadío en la huerta de Cotillas, partido de Las Olivas, que había heredado de su hijo José de Egea y García, por valor de 774 pesetas y 34 céntimos.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.13. 7 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 185.

555

[f] 1872-11-15. Mula/1873-01-18. Mula.

Expediente para el pleito sustanciado en 1872 en el Juzgado de Primera Instancia de Mula y el Juzgado Municipal de Cotillas, a instancia de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, contra Joaquín Moreno del Castillo, vecino de Alcantarilla, y José María, Francisco y Florencio D'Estoup y Garcerán, vecinos de Cotillas,

por haber comprado estos últimos a Joaquín ocho fincas situadas en el campo de Cotillas sin dar aviso al marqués, al cual le corresponde el derecho de tanteo.

Contiene:

1. [c] 1872-11-15. Mula. Demanda presentada por Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera, y el licenciado Juan Pedro Conde, letrado, contra Joaquín Moreno del Castillo, vecino de Alcantarilla, y los D'Estoup y Garcerán por la venta de ocho fincas sin dar aviso al marqués.
2. [c] 1872-11-15. Mula (sl, probable). Nota que informa de la presentación de la demanda.
3. [c] 1872-11-17. Mula (sf, probable). Copia simple de la providencia del 15 de noviembre de 1872 por la cual se acordó esperar a que la parte del marqués presente el sello correspondiente para iniciar el procedimiento.
4. [c] 1872 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada el 15 de noviembre de 1872 por parte de Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera.
5. [c] 1872 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada el 15 de noviembre de 1872 por parte de Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera.
6. [c] 1872 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada el 15 de noviembre de 1872 por parte de Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera.
7. [c] 1872 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada el 15 de noviembre de 1872 por parte de Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.2. 24 hojas [folio]. Bueno.

[c] 1872-11-17. Cotillas.

Certificado de José Sandoval, secretario del Juzgado Municipal de Cotillas, del juicio de conciliación celebrado el día anterior ante el juez Ginés Fernández Martínez, entre

Silvestre Iniesta y Martínez, apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, y Joaquín Moreno del Castillo, vecino de Alcantarilla, y José María, Francisco y Florencio D'Estoup y Garcerán, vecinos de Cotillas, por haber comprado estos últimos a Joaquín ocho fincas situadas en el campo de Cotillas sin dar aviso al marqués, por el cual estos últimos se allanaron y dieron aviso de la venta de las ocho propiedades. Acompaña inscripciones del 17 y 18 de enero de 1873 del certificado [en el Registro de la Propiedad de Mula].

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.14. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Bueno.

557

[f] 1873-02-05. Murcia.

Expediente para la justificación de 2 fincas de 2 tahúllas, 4 ochavas y 12 brazas de tierra viña, en los pagos de Parreñas de Abajo y Arriba, jurisdicción de Cotillas, propiedad de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1873-02-05. Murcia. Escritura de venta otorgada por Tomás Albistur y Hurtado, vecino de Murcia, a favor de Silvestre Iniesta Martínez, como apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 2 fincas de 2 tahúllas, 4 ochavas y 12 brazas de tierra viña, en los pagos de Parreñas de Abajo y Arriba, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 445 pesetas y 70 céntimos.

2. [c] 1871-02-25. Murcia. Escritura de venta otorgada por Faustino Hernández Gómez, vecino de Molina de Segura, a favor de Tomás Albistur y Hurtado, vecino de Murcia, de 2 fincas de 2 tahúllas, 4 ochavas y 12 brazas de tierra viña, en los pagos de Parreñas de Abajo y Arriba, jurisdicción de Cotillas, herencia de sus padres Manuel Hernández Manzanera y Ramona Gómez de la Fuente, por un precio de 550 pesetas.

3. [c] 1871-03-16. Cotillas. Licencia de Silvestre Iniesta y Martínez, administrador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], señor solariego de Cotillas, a favor de Faustino Hernández Gómez, vecino de Molina de Segura, para que pueda vender a Tomás Albistur

y Hurtado, vecino de Murcia, 2 fincas ubicadas en el pago de las Parreñas, jurisdicción de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.15. 16 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno. Signatura antigua: Estado de Cotillas, legajo 3, documento 185.

558

[f] 1873-02-08. Alguazas.

Expediente para la justificación de 4 fanegas de tierra en el pago de las Capellanías, jurisdicción de Cotillas, propiedad de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1873-02-08. Alguazas. Escritura de venta otorgada por Joaquín García Álvarez, vecino de Campos, a favor de Silvestre Iniesta y Martínez, como apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 3 fanegas de tierra en el pago de las Capellanías, jurisdicción de Cotillas, por precio de 376 pesetas y 81 céntimos.
2. [c] 1846-01-01. Cotillas. Escritura de venta otorgada por Joaquín Álvarez, vecino de Campos, a favor de Joaquín García Álvarez, de diez fanegas de tierra en el pago de las Capellanías, jurisdicción de Cotillas, por precio de 480 reales de vellón.
3. [c] 1846-01-06. Mula. Recibo de Santiago Blaya de 14 reales de vellón y 14 maravedís pagados por Joaquín García Álvarez, correspondientes al traslado del derecho de hipoteca.
4. [c] 1873-02-08. Alguazas. Declaración de Joaquín García Álvarez, vecino de Campos, de que en este día ha vendido 4 fanegas de tierra, sitas en el partido de las Capellanías, jurisdicción de Cotillas, y no 3 como consta en la escritura de venta otorgada.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.16. 10 hojas [folio], 1 en blanco. Bueno.

559

[c] 1875 (aproximada).

Nota sobre el reparto de una dehesa a favor de [José María de Narváez y del Águila], marqués [de Espeja].

ES.18098.AMC/10//C.48,D.8. 4 hojas [medio folio]. Bueno.

560

[c] 1877-01-07. Alcantarilla.

Escritura de venta otorgada por Tomás Jerez Gallego, vecino de Cotillas, a favor de Francisco González Haro, administrador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de una finca que el susodicho de había recibido de su padre Joaquín Jerez Peñalver, de una tahúlla de tierra, sita en el pago del Porrón, jurisdicción de Cotillas, por un precio de 200 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.17. 7 hojas [folio]. Bueno.

561

[c] 1877-04-03. Alcantarilla.

Escritura de venta otorgada por María Almela Bermúdez, mujer de Domingo Campillo Gallego, vecinos de Alguazas, a favor de Francisco González Haro, administrador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de dos fincas que la susodicha había recibido de Francisco Almela Gil, su padre, de media tahúlla cada una ubicadas en los pagos de Herve y Alamillo, jurisdicción de Cotillas, por cuantía de 175 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.18. 8 hojas [folio]. Bueno.

[c] 1877-04-13. Murcia.

Certificado de Gabriel García Martínez, secretario de la Comisión Especial de Evaluación y Repartimiento de la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería de Murcia, de lo que le corresponde pagar a [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, del impuesto de la contribución de 1876 y 1877, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1877 de la hacienda de los Riquelme heredada por los Bustos].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.29. 1 hoja [folio]. Bueno.

[f] 1877 (aproximada)/1880 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre 1877 y 1880 en el Juzgado de Primera Instancia de Mula y en apelación en la Audiencia Territorial de Albacete y Tribunal Supremo, a instancia de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, contra los herederos de José María D'Estoup y Cayron y Alfonso Jiménez Contreras y consortes, colonos de los citados herederos, a quienes reclamaba una indemnización por el impago de los derechos dominicales al marqués.

Contiene:

1. [c] 1877 (aproximada). Informe [realizado por el procurador del marqués de Corvera], de las alegaciones de la parte contraria y del estado del pleito hasta que se recibió a prueba.
2. [c] 1877-07-16. Cotillas. Copia simple realizada por José Ortiz, [letrado del marqués de Corvera], del mandamiento del 11 de julio de 1877 de Eduardo Onecha y Toné, juez de primera instancia de Mula, al juez municipal de Cotillas, para que cumpla y notifique la sentencia dictada por Onecha el día anterior, que se inserta, por la cual absolvió a los colonos y condenó a los herederos D'Estoup al pago de 207 pesetas y 25 céntimos.

3. [c] 1879 (aproximada). Copia simple del recurso de nulidad y apelación presentado en la Audiencia Territorial de Albacete por Jacinto Alcaraz, en nombre de Damián Vera, administrador de los bienes de José María D'Estoup, de la sentencia dictada a favor del marqués de Corvera en el Juzgado de Primera Instancia de Mula.

4. [c] 1879 (aproximada). Copia simple de una sentencia dictada el 31 de enero de 1879 por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete, remitiendo al Juzgado de Primera de Instancia de Mula la apelación presentada por Damián Vera, administrador de los herederos de José María D'Estoup.

5. [c] 1880 (aproximada). Copia simple de una petición presentada en mayo de 1880 por José Villota, en nombre del marqués de Corvera, negando el escrito de agravios presentado por la parte contraria.

6. [c] 1880 (aproximada). Copia simple de un auto dictado el 6 de agosto de 1880 por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete, denegando el recurso de casación solicitado por Damián Vera, administrador de los herederos de José María D'Estoup.

7. [c] 1880-12-28. Mula. Carta de Julián Martínez Sorzano, [escribano del Juzgado de Primera Instancia de Mula] al marqués de Corvera, informando de la toma de posesión del nuevo juez, que *parece buen sugeto, pero reservado como buen gallego*, y preguntando lo que hacer con el pleito pendiente sobre jactancia, el cual, según informó [Francisco] González [Mellado, administrador del marqués], se falló en el [Tribunal] Supremo a favor del marqués.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.3. 28 hojas [27 folio, 1 medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

[c] 1878-01-13. Mula.

Testimonio de Julián Martínez Sorzano, escribano del Juzgado de Primera Instancia de Mula, del pleito sustanciado desde el 21 de febrero de 1877 a instancia de Francisco González [Haro], administrador de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, contra Manuel Vicente Tomás y consortes, vecinos de Cotillas, sobre amenazas

y coacciones sufridas en la noche electoral del 5 de febrero de 1877, durante la cual los electores se agruparon en las casas de los herederos de José María D'Estoup [Garcerán] y del marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.4. 14 hojas [folio]. Bueno.

565

[f] 1879-07-01. Murcia/1879-10-01. Murcia.

Expediente para la justificación de la herencia de María Teresa Riquelme y Arce, marquesa de las Almenas y mujer de Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, recibida por su hija Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuergra.

Contiene:

1. [c] 1879-07-01. Murcia. Testimonio de Juan de la Cierva y Soto, notario de Murcia, de la cabeza, pie y algunas cláusulas del testamento otorgado el 30 de octubre de 1876 por María Teresa Riquelme y Arce, de la hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuergra, su hija, de la dote prometida a la susodicha, y de la escritura de aprobación de la partición de bienes del 1 de julio de 1879.

2. [c] 1879-07-24. Murcia. Testimonio de Juan de la Cierva y Soto, notario de Murcia, de la cabeza, pie y algunas cláusulas del testamento otorgado el 30 de octubre de 1876 por María Teresa Riquelme y Arce, de la hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme del remanente del quinto de su madre, y de la escritura de aprobación de la partición de bienes del 1 de julio de 1879.

3. [c] 1879-10-01. Murcia. Testimonio de Juan de la Cierva y Soto, notario de Murcia, del testamento otorgado el 30 de octubre de 1876 por María Teresa Riquelme y Arce, de la hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme de la legítima de su madre y de la escritura de aprobación de la partición de bienes del 1 de julio de 1879.

ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.3. 128 hojas [folio]. Bueno.

566

[c] 1879-08-26. Madrid.

Circular del Ministerio de Guerra al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, informando de la sustitución de la localidad de Benavent de Tremp por la de San Salvador de Toló como punto de etapa para las marchas ordinarias de las tropas.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.9. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

567

[c] 1879-10-00 (sf, probable).

Copia simple de una circular del Ministerio de Guerra del 15 de octubre de 1879 al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, informando de la negativa a la solicitud del Capitán General de las Islas Canarias de que se abone a los oficiales de milicias de dichas islas que se encontraban en situación de provincias el tiempo de servicio activo en las comisiones de defensores de causas.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.10. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

568

[c] 1880-09-21. Murcia.

Escritura de venta otorgada por Francisca Hernández Gómez, mujer de Joaquín Martínez Vicente, vecinos de Alguazas, a favor de Francisco González Mellado, presbítero, vecino de Cotillas y apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de dos trozos de tierra sitos en la huerta de Cotillas, el primero de una tahúlla y 18 brazas, sito en el pago de Parreñas de Abajo, y el segundo de una tahúlla, tres ochavas y 29 brazas, sito en el pago de Parreñas de Abajo, por precio de 1790 reales y 87 céntimos.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.19. 5 hojas [folio]. Bueno.

[c] 1880-11-29. Murcia.

Escritura de venta otorgada por María de los Dolores Rossique Mayoli, viuda y vecina de dicha ciudad, a favor de Francisco González Mellado, presbítero, vecino de Cotillas y apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de 29 fincas situadas en la huerta y villa de Cotillas, herencia de María de los Dolores de Borja y Fernández Buenache, marquesa de Camachos y de Casa-Tilly, por precio de 20 750 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.20. 10 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1880 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado en 1880 en el Juzgado Municipal de Cotillas y en apelación en el Juzgado de Primera Instancia de Mula, a instancia de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, contra los herederos de José María D'Estoup y Cayron y Concepción García Jiménez y consortes, colonos de los citados herederos, sobre el pago del seteno al marqués.

Contiene:

1. [c] 1880 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada en juicio verbal el 18 de agosto de 1880 por Joaquín Fernández Oliva, juez suplente municipal de Cotillas, por la cual condena a los herederos de José María D'Estoup y Cayron al pago del seteno al marqués de Corvera, y absuelve del pago del mismo a los colonos de los mencionados herederos.
2. [c] 1880 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada el 13 de septiembre de 1880 por Manuel Izquierdo Díez, juez de primera instancia de Mula, por la cual se declaró nulo el juicio a partir del auto del 14 de agosto celebrado ante el juez municipal de Cotillas, a quien se remitió la resolución del mismo.

[f] 1880 (aproximada).

Expediente para el procedimiento de construcción de una presa sobre el río Mula a su paso por Cotillas, acordado por la Junta de Senadores y Diputados [el 3 de marzo de 1880] y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia el 4 de marzo de 1880, [de la cual fue vicepresidente Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, como senador vitalicio].

Contiene:

1. [c] 1880-06-00 (sf, probable). Copia simple de la petición presentada el 26 de junio de 1880 a [Mariano] Castillo, gobernador de la provincia de Murcia, por parte de Alejo Molina Márquez, en nombre de la Junta de Hacendados de Murcia, para que exprese si se trata de un reconstrucción de la presa anterior o de la construcción de una nueva.
2. [c] 1880-06-00 (sf, probable). Copia simple de una resolución del 28 de junio de 1880 acordada por [Mariano] Castillo, gobernador de la provincia, por la cual remite la instancia al alcalde de Cotillas para que, entre otras cosas, notifique a la Junta de Hacendados de Cotillas que el 8 de julio el arquitecto Berenguer realizará las operaciones oportunas para fijar la altura de la presa.
3. [c] 1880-07-09. Madrid. Borrador de una carta [de Rafael de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], dirigida a Mariano Castillo, gobernador de la provincia de Murcia, sobre el asunto de la presa de Cotillas.
4. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple de la petición presentada el 11 de julio de 1880 a [Mariano Castillo], gobernador de la provincia de Murcia, por parte de Juan Piqueras de Molinero, en nombre de los Hacendados de Murcia, expresando su malestar por la actuación de [José de Bustos y Castilla Portugal], vizconde de Rías, y [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera, en el asunto de la presa de Cotillas.

5. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Nota informando de un oficio del día 14 del gobernador al alcalde de Cotillas, para que dé traslado de la reclamación a los Hacendados de Cotillas y la *devuelva informada en el término de ocho días*.

6. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple de la petición realizada en Archena, el 11 de julio de 1880, a Mariano Castillo, [gobernador de la provincia de Murcia], por parte de [José de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], expresando su malestar, entre otras cosas, por una carta que le remitió el gobernador con *diferentes amenazas* a los vecinos de Cotillas por su postura en el asunto de la presa sobre el río Mula.

7. [c] 1880-07-11. Cotillas. Carta de Francisco González Mellado a [José de Bustos y Castilla Portugal], vizconde de Rías, informando de la visita de dos ingenieros a la presa, los cuales le aseguraron que sus pretensiones eran legítimas.

8. [c] 1880-07-12. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías] a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], en la cual le informa de las gestiones realizadas con [Mariano Castillo], gobernador de la provincia de Murcia, en el asunto de la presa de Cotillas.

9. [c] 1880-07-00. (sf, probable). Borrador de una carta remitida por José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías] al gobernador de la provincia de Murcia, tratando el asunto de la presa de Cotillas.

10. [c] 1880-07-00. (sf, probable). Copia simple de la cláusula de concordia asentada entre los Heredamientos de Cotillas y Murcia y de la protesta de los comisarios del Heredamiento de Cotillas a las condiciones de la presa.

11. [c] 1880-07-12. Madrid. Borrador de una carta de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera], a Mariano Castillo, gobernador civil de Murcia, quejándose de su gestión en el asunto de la presa de Cotillas.

12. [c] 1880-07-13. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], informándole del provechoso efecto de su carta, que *ha hecho ceder al gobernador* en el asunto de la presa de Cotillas.

13. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple de una carta enviada desde Archena, el 13 de julio de 1880, por [José de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Mariano Castillo, [gobernador civil de Murcia], recriminando su proceder en el asunto de la presa de Cotillas.

14. [c] 1880-07-14. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], informando del asunto de la presa de Cotillas.

15. [c] 1880-07-15. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], informándole de la posición de la Junta de Hacendados de Murcia en el asunto de la presa de Cotillas.

16. [c] 1880-07-16. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], en la que le aconseja, entre otras cosas, sobre la compra en Cotillas de unos bienes de la marquesa de los Camachos y el asunto de la presa de Cotillas.

17. [c] 1880-07-17. Archena. Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías], a Rafael [de Bustos y Castilla Portugal, marqués de Corvera], en la que trata el asunto de la presa de Cotillas y felicita a su hermano por la *venta realizada y sobre todo en el empleo del dinero que destinás a compras en Cotillas*.

18. [c] 1880-07-19. Madrid. Borrador de una carta de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera], a Alejo [Molina Márquez], informando de las gestiones realizadas con [Mariano Castillo], gobernador civil de la provincia de Murcia, sobre el asunto de la presa de Cotillas.

19. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Carta de José [de Bustos y Castilla Portugal, vizconde de Rías] a José Almazán, recriminándole lo publicado en un artículo sobre la presa de Cotillas.

20. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple de la petición presentada el 21 de julio de 1880 a [Mariano Castillo], gobernador de la provincia de Murcia, por parte de los Hacendados de Cotillas, expresando su malestar por el informe solicitado y presentado

por los Hacendados de Murcia en contra de *la pieza construida en el riacho de Mula para facilitar el riego* de la huerta de Cotillas.

21. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple del oficio del 24 de julio de 1880 enviado por Mariano Castillo, gobernador civil de Murcia, al alcalde de Cotillas, para que éste informe a los presidentes de los Heredamientos de Murcia y Cotillas *que acudan a ventilar sus respectivos derechos a donde y en la forma que crean convenientes*, en respuesta al debate que mantienen sobre la construcción de una presa sobre el río Mula en término de Cotillas.

22. [c] 1880-07-00 (sf, probable). Copia simple de una carta de Mariano Castillo, gobernador civil de Murcia, del 30 de julio de 1880, enviada por vía reservada a Juan Bautista Blaya, proponiendo la creación de comités del Partido Liberal-Conservador en los pueblos más importantes de la provincia.

23. [c] 1880 (aproximada). Copia simple de una carta de la comisión representativa de la Junta de Hacendados de Murcia a [Mariano Castillo], gobernador civil de la provincia, reconociendo que el Heredamiento de Cotillas puede regar con el agua de la presa provisional y solicitando la realización de un acta notarial que señale la altura, situación, anchura y condiciones que ha de tener la presa de Cotillas que se pretende reconstruir.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.6. 42 hojas [10 folio, 32 medio folio], 1 en blanco. Bueno.

572

[c] 1881-05-15. Madrid.

Citación de [Fernando] Moreno [y Díaz de Cabria, caballerizo de Su Majestad], a Antonio de Pineda [y Cevallos Escalera, caballerizo de campo de Su Majestad], para que acuda a Palacio a las tres y media de la tarde para el servicio de la infanta Isabel [de Borbón y Borbón].

ES.18098.AMC/10//C.48,D.11. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[c] 1881-12-19. Murcia.

Autorización de José Martínez Torregrosa, administrador de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], a Pedro Cano Hernández, para que pueda vender a Antonio Martínez Gómez, la casa que posee en Guadalupe de Maciascoque, calle de San Antonio número 4, una vez que ha satisfecho la pensión de censo y la décima de su venta, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la hacienda de la marquesa de Salinas de Río Pisuerga del año 1881].

ES.18098.AMC/8.1//C.38,D.11. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

[f] 1881 (aproximada).

Expediente para la información sobre la suspensión del Ayuntamiento Constitucional de Cotillas decretada el 9 de abril de 1881 por Juan Vázquez, delegado de gobernación, por los descubiertos del impuesto de consumo.

Contiene:

1. [c] 1881-04-23. Cotillas. Carta del Ayuntamiento de Cotillas a [Venancio González y Fernández], ministro de Gobernación, informando del recurso de alzada presentado a la suspensión del citado Ayuntamiento ordenada el 9 de abril de 1831 por Juan Vázquez, delegado de gobernación, por los descubiertos del impuesto de consumo.
2. [c] 1881 (aproximada). Copia simple de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Cotillas del 21 de enero de 1881, presidida por Francisco Contreras Gil, en la cual se rechazó el encabezamiento de 5 pesetas por vecino impuesto por la Administración Económica de la Provincia de Murcia.
3. [c] 1881 (aproximada). Copia simple de una cédula de notificación del 11 de mayo de 1881 de Manuel Román López, secretario interino del Ayuntamiento de Cotillas, por la cual se apremia a Francisco Contreras Gil y consortes, miembros del Ayuntamiento

suspendido, a que entreguen las cuentas de los repartimientos e impuestos, en virtud de la providencia del 10 de abril de dicho año, que se inserta.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.12. 10 hojas [folio]. Bueno.

575

[c] 1881 (aproximada).

Copia simple de una petición presentada ante el Juzgado [de Primera Instancia de Mula], por el procurador de la parte demandada, solicitando se le absuelva de la demanda de desahucio interpuesta por Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de las tierras compradas a Dolores Rossique [Mayoli], las cuales tenía en arrendamiento la parte demandada.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.7. 1 hoja [folio]. Bueno.

576

[c] 1882-10-08. Molina de Segura.

Escritura de venta otorgada por María del Carmen Pérez Chumillas, mujer de Pedro Vicente Abellán, vecinos de Murcia, a favor de Francisco González Mellado, presbítero, vecino de Cotillas y apoderado de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de un pedazo de viña de cuatro ochavas, sito en el pago de la Hondonada, jurisdicción de Cotillas, que heredó de su madre María Chumillas Mirete, por precio de 125 pesetas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.21. 5 hojas [folio]. Bueno.

577

[f] 1884 (aproximada)/1885 (aproximada).

Expediente para la información sobre las ordenanzas del Heredamiento de Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1884-06-11. Cotillas (aproximada). Ordenanzas del Heredamiento de Cotillas, elaboradas el 11 de junio de 1884, aprobadas por la Junta General del Heredamiento el 6 de julio y por el Ayuntamiento de Cotillas el 15 de julio de 1884.
2. [c] 1884 (aproximada). Copia simple de las ordenanzas del Heredamiento de Cotillas, elaboradas el 11 de junio de 1884, aprobadas por la Junta General del Heredamiento el 6 de julio y por el Ayuntamiento de Cotillas el 15 de julio de 1884.
3. [c] 1884 (aproximada). Copia simple del informe evacuado en Madrid, el 29 de noviembre de 1884, por la Sección Cuarta de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, por el cual se acuerda devolver el expediente del proyecto de ordenanzas al gobernador de Murcia para su reforma y la celebración de una Junta General para su conocimiento.
4. [c] 1884 (aproximada). Copia simple del informe evacuado en Madrid, el 29 de noviembre de 1884, por la Sección Cuarta de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, por el cual se acuerda devolver el expediente del proyecto de ordenanzas al gobernador de Murcia para su reforma y la celebración de una Junta General para su conocimiento.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.13. 30 hojas [folio], 2 en blanco. Bueno.

578

[f] 1886 (aproximada)/1887 (aproximada).

Expediente para el pleito sustanciado entre el 15 de julio y el 13 de septiembre de 1886 ante Tomás Gutiérrez Báez, juez de primera instancia de Mula, apelado ante la Audiencia Territorial de Albacete y el Tribunal Supremo, por demanda de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, contra los Heredamientos de Alguazas y Ceutí, sobre

reivindicación para el campo de Cotillas de parte del cauce de la acequia de Alguazas que canaliza agua desde el río Segura.

Contiene:

1. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de la demanda presentada por Francisco Álvarez Cano, procurador de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, solicitando que se declare a su favor la propiedad y posesión de las aguas procedentes del río Segura que fueron concedidas a Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, y que los Heredamientos de Alguazas y Ceutí no obstaculicen su uso.

2. [c] 1886 (aproximada). Portada de la copia simple del documento número 1, el cual era la escritura de poder al procurador que *no se ha copiado por no revertir ningún interés en el pleito*.

3. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 2 del testimonio otorgado en Mula, el 19 de junio de 1886 por Julián Martínez Sorzano, notario de Mula y archivero de protocolos de su distrito, de tres documentos que le ha entregado el marqués de Corvera, el primero una acta del cabildo de la catedral de Cartagena del 7 de junio de 1532 en la que se autorizó a Juan Pérez Calvillo a utilizar cierta agua del río Segura; el segundo un testimonio del 10 de junio de 1532 de Juan García, escribano de Alguazas, del anuncio en la iglesia de dicha localidad del concierto que estaba tratando Juan Pérez Calvillo sobre el uso del agua, y de la conformidad del mismo; y el tercero la escritura de acuerdo otorgada el 20 de abril de 1535 entre el obispo, deán y cabildo de la iglesia de Cartagena, y Juan Pérez Calvillo, sobre la utilización de la acequia de Alguazas y el reparto del agua.

4. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 3 de un traslado realizado en Murcia, el 27 de septiembre de 1799, por Francisco Fernández Zabala, presbítero y secretario del cabildo de Cartagena, de la escritura de acuerdo otorgada el 26 de julio de 1535 por el obispo de Cartagena y el cabildo de la catedral de Murcia, por la cual concedieron licencia a Juan Pérez Calvillo, vecino de Murcia y señor de Cotillas, para que pudiera usar la acequia de Alguazas, jurisdicción del obispado, para canalizar el agua del río Segura para regar las tierras de su señorío.

5. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 4 de un testimonio del 25 de mayo de 1886 de José Antonio Botía y Cano, notario de Molina de Segura, del reconocimiento pericial de la presa de Alguazas sobre el riacho de Mula solicitado por Martín Perea y Valcárcel, procurador del marqués de Corvera.
6. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 5 del certificado otorgado en Murcia, el 29 de mayo de 1886, por Cristóbal Artero y Fuentes, agrimensor y vecino de Mula, a instancia de Martín Perea y Valcárcel, apoderado del marqués de Corvera, del estado de los diferentes edificios construidos en torno a la acequia de Alguazas y los ríos Segura y Mula.
7. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 6 de un testimonio realizado en Alguazas, el 5 de noviembre de 1882 por José María Pina y García, secretario del Ayuntamiento de dicha localidad, de la delimitación de los términos de la misma realizada en 1590 por Fernando Díaz de Aguilar, juez de comisión.
8. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 7 de un certificado otorgado en Alguazas, el 5 de noviembre de 1882, por José [María] Pina [y] García, secretario del ayuntamiento de Alguazas, de la cabeza de las visitas de términos de 1603 y 1605.
9. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 8 de un testimonio realizado en Mula, el 15 de julio de 1886 por Julián Martínez Sorzano, notario de Mula, del expediente sustanciado entre el 24 y el 26 de abril de 1760 ante Antonio Gil y Matías Vicente, alcaldes de Cotillas, a instancia de Pedro José de Bustos y Molina, marqués de Corvera, regidor de Murcia y señor de la villa de Cotillas, para tomar posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas.
10. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 9 de un testimonio realizado en Mula, el 15 de julio de 1886 por Julián Martínez Sorzano, notario de Mula, del expediente sustanciado el 18 de noviembre de 1780 ante Pascual Vallejo y Tomás Vicente, alcaldes de Cotillas, a instancia de Juan de Llamas y Molina, tío y apoderado de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera y señor de la villa de Cotillas, para tomar posesión, en nombre de su sobrino, del señorío y mayorazgo de Cotillas.

11. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 10 de un testimonio realizado en Mula, el 15 de julio de 1886 por Julián Martínez Sorzano, notario de Mula, del expediente sustanciado el 25 de mayo de 1829 ante Juan López y Joaquín Sánchez, alcaldes primero y segundo de Cotillas, a instancia de Antonio Contreras Gil, apoderado de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, residente en Huéscar y señor de la villa de Cotillas, para la toma de posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas tras la muerte de su padre.

12. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 11 de un testimonio realizado en Mula, el 15 de julio de 1886 por Julián Martínez Sorzano, notario de Mula, de parte del expediente sustanciado el mes de agosto de 1849 en el juzgado de Mula a instancia de Rafael de Bustos y Castilla, para la toma de posesión del señorío y mayorazgo de Cotillas.

13. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 12 de un certificado realizado en Murcia, el 2 de junio de 1886, por Rafael Roldán, oficial primero de la administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, de los antecedentes estadísticos de las tahúllas de regadío de Ceutí y Alguazas, desde el Catastro de Ensenada hasta una relación de propietario de Alguazas de 1882.

14. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 13 de un testimonio realizado en Cotillas, el 11 de junio de 1886, por Juan Alonso López, escribano interino del ayuntamiento constitucional de Cotillas, de un expediente sustanciado entre el 22 de septiembre de 1827 y el 21 de junio de 1828 ante Rafael Garfías Laplana, intendente corregidor de Murcia, como juez de aguas del Segura, a instancia de Pascual Verdú, procurador síndico de Cotillas, solicitando el aprovechamiento de las aguas del Segura a través de la acequia de Alguazas.

15. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 14 de un certificado realizado en Archena, el 8 de junio de 1886, por Adolfo Gónima, ingeniero jefe de caminos, canales y puertos, a petición del marqués del Corvera, del reconocimiento del aforo de la acequia de Alguazas que toma las aguas del río Segura.

16. [c] 1886 (aproximada). Copia simple con el número 15 de un certificado realizado en Archena, el 8 de junio de 1886, por Adolfo Gónima, ingeniero jefe de caminos, canales

y puertos, a petición del marqués del Corvera, del agua que podría llevar un antiguo acueducto situado sobre el río Mula.

17. [c] 1886 (aproximada). Nota que contiene el extracto de lo actuado por el juzgado entre el 19 de julio de 1886, fecha de la entrega de la demanda, hasta el 2 de agosto.

18. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 29 de julio de 1886 por Lorenzo Jiménez de los Reyes, en nombre de los comisarios de los heredamientos de Ceutí y Alguazas, personándose en la causa.

19. [c] 1886 (aproximada). Nota que contiene el extracto de lo actuado en el juzgado entre el 31 de julio, fecha de la entrega de la petición anterior, hasta el 2 de agosto, fecha de la notificación de un auto para que la parte representada por Lorenzo Jiménez responda a la demanda.

20. [c] 1886 (aproximada). Copia simple del escrito de excepciones presentado el 20 de agosto de 1886 por Lorenzo Jiménez de los Reyes, en nombre de los heredamientos de Ceutí y Alguazas.

21. [c] 1886 (aproximada). Extracto de una providencia del 23 de agosto de 1886 para que el escrito anterior se una a los autos.

22. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 25 de agosto de 1886 por Lorenzo Jiménez de los Reyes, en nombre de los heredamientos de Ceutí y Alguazas, en la cual solicita, entre otras cosas, la declinatoria por falta de competencia del juzgado.

23. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de un testimonio realizado en Alguazas, el 25 de agosto de 1886, por José Albaladejo y Navarro, secretario del Ayuntamiento de Alguazas, afirmando haber sido imposible la búsqueda de antecedentes solicitada por los comisarios del Heredamiento de Alguazas por la confusión y mal estado del archivo de la villa.

24. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de una providencia del 30 de agosto de 1886, en la cual, entre otras cosas, se da traslado a la parte contraria de la declinatoria solicitada por los heredamientos de Ceutí y Alguazas.

25. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 6 de septiembre de 1886 por Lorenzo Jiménez de los Reyes, en nombre de los heredamientos de Ceutí y Alguazas, insistiendo en la falta de competencia del juzgado.

26. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de una providencia del 6 de septiembre de 1886, para que los autos se traigan para la vista con citación de ambas partes.

27. [c] 1886 (aproximada). Copia simple de la sentencia dictada en Mula, el 13 de septiembre de 1886, por Tomás Gutiérrez Báez, juez de primera instancia del partido de Mula, declarando no haber lugar a la declinatoria solicitada.

28. [c] 1886 (aproximada). Borrador de la alegación en Derecho de la parte del marqués de Corvera.

29. [c] 1887 (aproximada). Copia simple de una petición presentada el 8 de febrero de 1887 por Francisco Álvarez Cano, procurador del marqués de Corvera, en la cual solicita, entre otras cosas, recibir el pleito a prueba.

30. [c] 1887 (aproximada). Copia simple de unas diligencias de reconocimiento judicial practicadas el 15 y 16 de abril de 1887 en el paraje de la Condomina, término de Cotillas, por el juez interino de primera instancia [de Mula], con asistencia de las partes.

31. [c] 1887 (aproximada). Instrucción para la probanza de la parte del marqués de Corvera.

32. [c] 1887 (aproximada). Borrador de la instrucción para la probanza de la parte del marqués de Corvera.

33. [c] 1887 (aproximada). Borrador del recurso de casación que se ha de presentar en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo por Ramón Calabria y Sánchez, en nombre de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en contra del marqués.

34. [c] 1887 (aproximada). Copias simple del recurso de casación presentado en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y señalado el 9 de diciembre por Ramón Calabria y Sánchez, en nombre de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de la

sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en contra del mencionado marqués.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.8. 242 hojas [176 folio, 64 medio folio], 5 en blanco. Regular.

579

[c] 1894-04-02. Murcia.

Autorización de José Martínez Torregrosa, administrador de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas, a José Illán Canales para cobrar los censos de Guadalupe de Maciascoque, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la hacienda de la marquesa de Salinas de Río Pisuerga del año 1894].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.30. 2 hojas [medio folio], 1 en blanco. Bueno.

580

[f] 1894 (aproximada).

Expediente para la testamentaría de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1894 (aproximada). Relación de 397 fincas de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, inscritas en el registro de la propiedad de Mula, situadas en Cotillas y su término, con indicación de sus lindes, extensión y título de propiedad, de las cuales se conservaba el título de propiedad en el archivo señorial.
2. [c] 1894 (aproximada). Relación de 27 fincas de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, inscritas en el registro de la propiedad de Mula, con indicación de sus lindes, extensión y título de propiedad, de las cuales no se conservaba el título de propiedad en el archivo señorial.

3. [c] 1894 (aproximada). Relación de 15 fincas de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, inscritas en el registro de la propiedad de Mula, con indicación de sus lindes y extensión, las cuales le fueron adjudicadas por fallecimiento de Rafael de Bustos y Sagade [Bogueiro], su padre.
4. [c] 1894 (aproximada). Relación de 27 fincas urbanas de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, inscritas en el registro de la propiedad de Mula y situadas en Cotillas, con indicación de sus linderos y título de propiedad.
5. [c] 1894 (aproximada). Relación de 20 fincas de Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, inscritas en el registro de la propiedad de Mula y no transmitidas a persona alguna, con indicación de sus lindes, extensión y título de propiedad.
6. [c] 1894 (aproximada). Relación de la finca inscrita en el registro de la propiedad de Mula a nombre de los herederos de don Rafael de Bustos y Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, con indicación de sus lindes, extensión y título de propiedad.
7. [c] 1894 (aproximada). Cuenta de los honorarios devengados en la formación de la testamentaría de [Rafael de Bustos y Castilla Portugal], marqués de Corvera.
8. [c] 1894 (aproximada). Presupuesto de la cuenta anterior.
9. [c] 1894-10-29. Huéscar. Inventario realizado por Bruno Portillo [y Portillo, administrador en Huéscar], de los bienes muebles que obran en su poder pertenecientes a la testamentaría del marqués de Corvera, tanto en la casa principal como en la bodega, El Cigarral, la almazara y La Losa.
10. [c] 1894-10-29. Huéscar. Relación realizada por Bruno Portillo [y Portillo] de los bienes muebles que obran en su poder pertenecientes a la testamentaría del marqués de Corvera, algunos de los cuales figuran en el inventario de enero de 1890 y otros no por no tener valor.
11. [c] 1894 (aproximada). Relación de personas asignadas a ciertas cantidades de pesetas, entre las que figuran varios miembros de la familia Bustos, entre ellos Isabel Ruiz de Arana, Dolores de Bustos, [marquesa de la Almenas], José de Bustos [y Castilla

Portugal vizconde de Rías], y sus herederos, Rafael de Bustos y [Riquelme] y [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/1.3//C.4,D.1. 107 hojas [106 folio, 1 medio folio], 1 en blanco.

581

[c] 1897-07-24. Mula.

Testimonio de Rafael de Larra y Barbero, notario de Mula, de la cabeza y pie de la partición de bienes del 9 de noviembre de 1896 de Rafael de Bustos y Castilla [Portugal], marqués de Corvera, de las bases y liquidación numeraria de la misma, de la hijuela de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga, de las declaraciones finales del día 26 de dicho mes, del auto de aprobación del 15 de marzo de 1897 y del acta de protocolización del 25 de marzo de 1897 de la citada partición. Acompaña inscripciones en los registros de la propiedad de Mula y Alcázar de San Juan de 1897 y 1900.

ES.18098.AMC/1.1//C.1,D.4. 344 [folio]. 4 en blanco. Encuadernado. Regular.

582

[c] 1898-10-30. Murcia.

Informe de Serafín Murcia, administrador de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera, dando cuenta de sus gestiones desde 1897 y relatando los problemas que padece Cotillas, dominado por las facciones de los Vera y Saravia, en el cual recomienda, entre otras cosas, que los representantes de las dos grandes Casas, los Corvera y los D'Estoup, no hagan frente común con los gobernantes de Cotillas [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la hacienda de Cotillas del año 1898]

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.13. 10 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1899-11-29. Archena.

Expediente para la rendición de cuentas [de Serafín Murcia], de la administración en 1899 de la hacienda de Cotillas de Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga].

Contiene:

1. [c] 1899-11-29. Archena. Informe de [Serafín Murcia], en el cual relata sus gestiones y aconseja una vez más que la Casa de Corvera tenga una representación constante en Cotillas para atender sus intereses.

2. [c] 1899-11-00. Archena (sf, probable). Informe [de Serafín Murcia] en el que ofrece una comparativa de la riqueza amirallada que posea la Casa de Corvera y la de D'Estoup.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.14. 4 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1900-07-21. Cotillas/1903-04-14. Cotillas.

Expediente para los procedimientos sustanciados en el Gobierno Civil de Murcia a instancia de Rosa y Dolores de Bustos y Riquelme, y posteriormente del Heredamiento de Cotillas, para la destrucción de la presa construida por Juan Pedro Navarro Laborda, vecino de Murcia, en el cauce del río Mula en el término de Campos del Río.

Contiene:

1. [c] 1900 (aproximada). Copia simple con el número 1 de dos peticiones presentadas el 21 de julio de 1900 al gobernador civil de Murcia, por Antonio García Padilla, procurador de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y por Dolores de Bustos y Riquelme, vizcondesa [consorte] de Rías, en nombre de su hijo Alfonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera, expresando su malestar por la presa

construida por Juan Pedro Navarro [Laborda], que resta agua a Cotillas, y solicitando su derribo.

2. [c] 1900 (aproximada). Extracto con el número 5 de una carta de [Juan Pedro Navarro Laborda] a Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], expresando su malestar por derribar la toma de agua que ha construido para regar su hacienda, la cual fue aprobada por una comisión enviada por el alcalde y *representantes de las principales casas del terreno de Cotillas*.

3. [c] 1900-08-16. Murcia. Presupuesto con el número 8 elaborado por los ingenieros Domingo Muguruza [Ibarguren] y Miguel Martínez de Campos y Colmenares, del coste del reconocimiento de la presa de Juan Pedro Navarro [Laborda] en el término de Campos, solicitado por la vizcondesa viuda de Rías y la marquesa de Salinas [de Río Pisuerga].

4. [c] 1900-08-17. Murcia. Comunicación con el número 9 de Domingo Muguruza [Ibarguren], ingeniero jefe interino de las obras de defensa contra las inundaciones en las provincias de Levante, a Antonio García Padilla, procurador de la marquesa de Salinas de Río Pisuerga, adjuntando el presupuesto del reconocimiento del terreno donde se ha construido una presa por Juan Pedro Navarro [Laborda], con el fin de que entregue dicha cantidad a Samuel Sanchís, *pagador de estas oficinas*.

5. [c] 1900-09-19. Murcia. Recibo con el número 10 de Samuel Sanchís a favor de Antonio García Padilla, de 161 pesetas y 30 céntimos que le ha entregado en nombre de la marquesa de Salinas de Río Pisuerga, correspondientes a los gastos de la toma de datos para el informe solicitado por dicha señora para derribar la presa construida sobre el río Mula.

6. [c] 1900-10-06. Murcia. Comunicación con el número 11 de Domingo Muguruza [Ibarguren], ingeniero jefe interino de las obras de defensa contra las inundaciones en las provincias de Levante, a Antonio García Padilla, adjuntando el presupuesto y cuenta, que no se conservan, de la demolición de la presa construida por Juan Pedro Navarro [Laborda].

7. [c] 1901-02-05. Murcia. Comunicación con el número 12 de José Llovera, ingeniero jefe de la Sección de Obras Públicas de la provincia de Murcia, a Antonio García Padilla, como apoderado de la marquesa de Salinas [de Río Pisuerga] y de vizcondesa [consorte] de Rías, informando de la resolución del Gobernador Civil de archivar el expediente iniciado por las susodichas, debido a la destrucción por el propio Juan Pedro Navarro Laborda de la presa construida sobre el río Mula y de otra construida en el lugar que ocupaba la antigua de los Alonsos, que fue arrasada por una riada.

8. [c] 1901-02-08 (sl). Nota de la recepción de la comunicación anterior.

9. [c] 1901-02-21. Molina de Segura. Traslado con el número 13 de Juan Martínez Párraga, notario de Molina de Segura, del acta notarial que pasó ante dicho notario el día anterior, en la que hace constar a petición de Manuel Carretero y Solana, vecino de Archena, el estado de la presa sobre el río Mula, en el sitio conocido por Cabeza del Santo, término de Campos, y de las obras que en la misma ha financiado Juan Pedro Navarro [Laborda], vecino de Murcia, *las cuales jamás han existido*, puesto que *sólo hay unas piedras inestables en la misma dirección que constituían la antigua parada*.

10. [c] Copia simple con el número 14 de la petición presentada el 20 de junio de 1901 al gobernador de civil de Murcia por Damián Vera y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, solicitando se examinen nuevamente los restos de la presa que construyó Juan Pedro Navarro [Laborda] en el cauce del río Mula y se destruya cualquier resto de lo actuado por el susodicho.

11. [c] 1901-09-24. Murcia. Presupuesto con el número 15 elaborado por Domingo Muguruza [Ibarguren], ingeniero jefe interino, del coste del reconocimiento de la presa de Juan Pedro Navarro [Laborda] en el término de Campos solicitada por los comisarios del Heredamiento de Cotillas.

12. [c] 1901-09-24. Murcia. Comunicación con el número 16 de Domingo Muguruza [Ibarguren], ingeniero jefe interino de las obras de defensa contra las inundaciones en las provincias de Levante, a Damián Vera y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, adjuntando el presupuesto de los gastos de la visita que origina la denuncia presentada por los primeros en el Gobierno Civil el 20 de junio.

13. [c] 1900-09-27. Murcia. Recibo con el número 17 de Samuel Sanchís a favor de Antonio García Padilla, comisario del Heredamiento de Cotillas, de 106 pesetas y 30 céntimos que le ha entregado por los gastos que ocasiona el informe solicitado por el susodicho y Damián Viera, denunciando las obras realizadas sin autorización sobre el río Mula.

14. [c] 1901-12-14. Murcia. Comunicación con el número 18 de Domingo Muguruza [Ibarguren], ingeniero jefe interino de las obras de defensa contra las inundaciones en las provincias de Levante, a Damián Vera y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, adjuntando la cuenta de los gastos de la visita que ha originado la denuncia presentada por los primeros en el Gobierno Civil el 20 de junio.

15. [c] 1902 (aproximada). Copia simple con el número 19 de un oficio del 14 de mayo de 1902 de José Llovera, ingeniero jefe de la sección de obras públicas de la provincia de Murcia, al alcalde de Murcia, para que notifique a Juan Pedro Navarro Laborda, de una parte, y a Damián Vera y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, de la otra, la resolución del 9 de mayo de 1902 del Gobierno Civil de Murcia, que se inserta, por la cual desestima las reclamaciones presentada por los segundos a la reparación sobre la presa de los Alonsos que lleva a cabo el citado Juan Pedro para regar una finca de su propiedad.

16. [c] 1902-05-20 (sl). Nota de la notificación del oficio anterior.

17. [c] 1902 (aproximada). Copia simple con el número 20 del recurso de alzada del 18 de junio de 1902 presentado al ministro de Agricultura, Comercio, Industria y Obras Públicas por Antonio García Padilla, comisario del Heredamiento de Cotillas, a la providencia del gobernador civil del día 7 del citado mes, por la cual desestimó la petición del comisario del 20 de junio del año anterior.

18. [c] 1902 (aproximada). Copia simple del recurso de alzada del 18 de junio de 1902 presentado al gobernador civil de Murcia por Antonio García Padilla, comisario del Heredamiento de Cotillas, a la providencia del gobernador civil del día 7 del citado mes, por la cual desestimó la petición del comisario del 20 de junio del año anterior.

19. [c] 1902, junio, 18. Murcia. Nota de presentación de las dos peticiones anteriores en el Gobierno Civil de Murcia.

20. [c] 1902-09-29. Murcia. Comunicación con el número 21 de José Llovera, ingeniero jefe de la sección de obras públicas de la provincia de Murcia, a Damián Vera y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, por la cual notifica a los susodichos la resolución del Gobierno Civil, a propuesta de la dirección general de obras públicas en su informe del 16 de septiembre, que se inserta, por la cual desestima por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el citado Antonio García Padilla a la resolución del 9 de mayo de 1902.

21. [c] 1902-10-20. Nota de la notificación de la comunicación anterior.

22. [c] 1902 (aproximada). Copia simple con el número 23 de la petición presentada el 18 de diciembre de 1902 al Gobernador Civil de Murcia por parte de Damián Vera Marín y Antonio García Padilla, comisarios del Heredamiento de Cotillas, en representación de los herederos de [José María D'Estoup y Cayron] y de [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera, respectivamente, mostrando su rechazo a las obras que pretende realizar Juan Pedro Navarro [Laborda] en la *presa o parada* de los Alonsos con el fin de regar la finca el Rodeo de la Ermita, propiedad del susodicho.

23. [c] 1902-12-18. Nota de la presentación en el Gobierno Civil de la petición anterior.

24. [c] 1903-04-14. Cotillas. Carta con el número 24 de Damián Vera a Antonio García Padilla, informándole del telegrama que ha recibido para que el día 15, a las 10 de la mañana, ambos estén presentes como comisarios del Heredamiento de Cotillas en el reconocimiento del terreno para informar del proyecto de Juan Pedro Navarro [Laborda] de construir una presa en el río Mula.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.9. 44 hojas [18 folio, 26 medio folio]. 7 en blanco. Bueno.

[f] 1901-07-24. Cotillas/1901-08-07. Cotillas.

Expediente para el procedimiento sustanciado ante el alcalde constitucional de Cotillas a instancia de Manuel Carretero [y Solana] y Antonio García Padilla, en nombre de [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera, y [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], para informar de las obras de defensa de las aguas públicas, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Aguas [de 13 de junio de 1879].

Contiene:

1. [c] 1901-07-24. Cotillas. Instancia de Manuel Carretero [y Solana] y Antonio García Padilla al alcalde constitucional de Cotillas, informando de la colocación de un revestimiento en el margen derecho del río Segura, en el pago del Herve, para proteger sus propiedades de las inundaciones.
2. [c] 1901-08-07. Cotillas. Nota del envío de una instancia igual que la anterior a la misma autoridad.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.10. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

586

[f] 1901-10-30. Murcia/1901-10-31. Cotillas.

Expediente para la información sobre el procedimiento sustanciado en el Negociado de Aguas del Gobierno Civil de Murcia a instancia de Antonio García Padilla, comisario del Heredamiento de Cotillas, para la inscripción en el registro civil el aprovechamiento del agua del río Mula para el riego de las tierras del citado heredamiento.

Contiene:

1. [c] 1901-10-30. Murcia. Citación a Antonio García Padilla para que se persone en el Negociado de Aguas el día 31 a las 11 de la mañana para recoger unas comunicaciones que le interesan.

2. [c] 1901-10-28. Murcia. Comunicación de Eladio Sala, ingeniero jefe del Negociado de Aguas del Gobierno Civil de Murcia a Antonio García Padilla, por la cual se la informa que dispone de un mes para presentar los documentos justificativos de su pretensión.

3. [c] 1901-10-31. Cotillas (sl, probable). Nota de la recepción de la comunicación anterior.

ES.18098.AMC/4.3//C.17,D.14. 4 hojas [medio folio]. 2 en blanco. Bueno.

587

[c] 1902-01-09. Madrid.

Traslado de Francisco Moragas y Tejera, notario de Madrid, de una escritura de convenio otorgada ante el citado notario el 29 de septiembre de 1900 por Juan de la Cierva y Peñafiel, abogado de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y Manuel Alonso y Zegrí, abogado de Antonio Pascual y Palavicino, marqués de Beniel, por la cual liquidaron la sociedad conyugal de Rosa y Antonio en cumplimiento del auto dictado en Murcia, el 15 de septiembre de 1900, por el Juzgado del Distrito de la Catedral, que otorgaba efectos civiles a la sentencia del 9 de julio del citado año del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, que confirmaba otras anteriores, en la que se declaró el divorcio perpetuo *quoad thorum et cohabitationem* del matrimonio entre los susodichos.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.1. 47 hojas [folio]. Bueno.

588

[c] 1903-02-26. Murcia.

Recibo de Juan Mayol a favor de Antonio García Padilla, de 68 pesetas de la renta que corresponde a las adquiridas por [Rosa María de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], y por [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera, el 6 de marzo de 1902 y que tienen arrendadas José Dolera Mateo, Felipe Canales Gallego y

Antonio Egea Sanabria, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1903 de la hacienda de los Riquelme heredada por los Bustos.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.31. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

589

[f] 1905-09-22. Madrid/1905-09-22. Madrid.

Expediente sustanciado por el Negociado 7º de la Secretaría del Gobierno Provincial de Madrid, a instancia de Emilio Teruel, para el traslado de unos cuerpos desde el cementerio de La Patriarcal al sacramental de San Justo.

Contiene:

1. [c] 1905-09-22. Madrid. Oficio del Negociado 7º de la Secretaría del Gobierno Provincial de Madrid a [Jaime Cardona y Tur], obispo de Sión y Pro-capellán Mayor de Palacio, informando de la autorización concedida, previa venia del citado Pro-capellán, a Emilio Teruel para que pueda trasladar los cuerpos de Nicolás Gato de Lema, Pilar Calvo y Aguirre, Carmen Aguirre y Petra Aguirre, desde el cementerio de La Patriarcal al sacramental de San Justo.

2. [c] 1905-09-22. Madrid. Resolución del Negociado 7º de la Secretaría del Gobierno Provincial de Madrid, por la cual se autoriza, previa venia de la autoridad eclesiástica, a Emilio Teruel a trasladar los cuerpos de Nicolás Gato de Lema, Pilar Calvo y Aguirre, Carmen Aguirre y Petra Aguirre, fallecidos el 4 de febrero de 1883, 15 de febrero de 1878, 14 de junio de 1854 y 9 de mayo de 1854 respectivamente, desde el cementerio de La Patriarcal al sacramental de San Justo.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.12. 2 hojas [medio folio]. 1 en blanco. Bueno.

590

[c] 1905 (aproximada).

Nota sobre un terrazgo de 1434 fanegas y la distribución de su renta anual, cuyos beneficiarios son, entre otros los marqueses de Espeja y el concejo de Ciudad Rodrigo.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.13. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

591

[c] 1906-05-23. Murcia.

Recibo con el número 33 de Federico Vila, de las 50 pesetas entregadas por [Rosa María de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], para seguir el juicio de desahucio contra Mariano Benedicto Serrano, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de Antonio García Padilla del año 1906 de la administración de la hacienda de la marquesa de Salinas del Río Pisuerga].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.32. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

592

[f] 1906 (aproximada)/1911-05-02 (sl).

Expediente para la justificación de la herencia recibida por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, de su tía abuela Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas de Río Pisuerga, [fallecida sin sucesión en 1906].

Contiene:

1. [c] 1882-05-13. Murcia. Testamento nuncupativo otorgado por Rosa de Bustos y Riquelme, vecina de Madrid. Acompaña inscripciones en los registros de Murcia, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Alcázar de San Juan y Lorca entre el 8 de agosto de 1908 y el 16 de septiembre de 1910.

2. [c] 1908-01-01. Murcia. Inventario realizado por Antonio García Padilla, administrador, y José Murcia, encargado, de los muebles y efectos existentes en la casa

principal de la calle de Riquelme, sita en Murcia, propiedad de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana.

3. [c] 1909-02-15. Casas de Don Juan Pedro (sl, probable). Inventario [realizado por Antonio García Padilla] de los bienes muebles pertenecientes a Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, existentes en la casa principal de la finca llamada Casas de Don Juan Pedro, situada en la Colonia de Santa Teresa.

4. [c] 1909-00-00. Murcia (sf, probable). Inventario [realizado por Antonio García Padilla] de los bienes muebles que han quedado en el piso principal que ocupó [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas de Río Pisuegra, de la finca Casas de Don Juan Pedro, los cuales están a disposición de Francisco Ruano Blázquez como arrendatario de la misma.

5. [c] 1910-04-06. Cotillas. Inventario realizado por Eugenio López Mesas [y Serrano], del mobiliario y enseres de la casa de Administración de Cotillas.

6. [c] 1910-04-06. Cotillas (sf, probable). Recibo del inventario anterior por parte de Antonio García Padilla.

7. [c] 1910-04-00. Cotillas (sf, probable). Inventario de la ropa blanca existente en la administración.

8. [c] 1910-10-20. Cotillas. Inventario realizado por Eugenio López Mesas [y Serrano], de la ropa blanca de la casa de la administración de Cotillas.

9. [c] 1910-04-06. Cotillas. Inventario realizado por Eugenio López Mesas [y Serrano], del mobiliario y enseres de la casa de Administración de Cotillas.

10. [c] 1910-04-06. Cotillas (sf, probable). Recibo del inventario anterior por parte de Antonio García Padilla.

11. [c] 1911-05-02 (sl). Relación de los bienes del inventario anterior que causaron baja en Sangonera por pasar a Cotillas.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.2. 62 hojas [folio]. 7 en blanco. Bueno.

[c] 1907-04-24. Murcia.

Carta de Antonio García Padilla a su principal, Rafael de Bustos [y Ruiz de Arana, duque de Pastrana] y vecino de Madrid, informando, entre otras cosas, de los próximos gastos a los que tendrá que hacer frente en la provincia de Murcia en lo que queda de año, de los deudores de censos y rentas y de la limitada actividad de la administración mientras dure la testamentaría de [Rosa de Bustos y Riquelme], marques de Salinas [de Río Pisuerga].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.33. 4 hojas [folio]. Bueno.

[f] 1907-12-31. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de Eugenio López Mesas y Serrano, de la administración en 1907 de la hacienda de Cotillas y Campos del Río de [Alfonso de Bustos y Bustos], marqués de Corvera.

Contiene:

1. [c] 1907-12-32. Murcia. Cuenta general otorgada por Eugenio López Mesas [y Serrano], de la administración en 1907 de la hacienda de Cotillas y Campos del Río del marqués de Corvera.
2. [c] 1907-12-32. Murcia. Relación de cargo número 1 otorgada por Eugenio López Mesas [y Serrano], de la recaudación de rentas en Cotillas durante el año 1907, con expresión de los colonos, atrasos del año 1906, rento del año 1907 y deudas, de las cuales corresponden la mitad de la casilla de atrasos a Rafael de Bustos y Ruiz de Arana.
3. [c] 1907-12-32. Murcia. Relación de cargo número 2 otorgada por Eugenio López Mesas [y Serrano], de la recaudación de rentas en Los Rodeos, término de Campos del Río, durante el año 1907, con expresión de los colonos, atrasos del año 1906, rento del

año 1907 y deudas, de las cuales corresponden la mitad de las casillas de atrasos a Rafael de Bustos y Ruiz de Arana.

4. [c] 1907-12-32. Murcia. Relación de cargo número 3 otorgada por Eugenio López Mesas [y Serrano], de la recaudación y venta de frutos tanto en Cotillas y Los Rodeos durante el año 1907.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.15. 8 hojas [folio]. Bueno.

595

[f] 1909 (aproximada)/1952-12-12. Madrid.

Expediente para la justificación de los bienes dotales de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez, mujer de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1867-09-10. Guadalajara. Petición de Francisco Sánchez Letón, vecino de Valdarachas y apoderado de [Ignacio de Figueroa y Mendieta], marqués [consorte] de Villamejor [y abuelo de Casilda de Figueroa y Alonso Martínez], al Delegado de Hacienda de la provincia de Guadalajara, de una certificación de la redención de un censo que el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara pagaba anualmente a los propios de la capital de la provincia, cargado sobre una finca sita en los Pilancones del Monte Alcarria.

2. [c] 1908-12-10. Madrid. Carta de Román Otero a Isidro Pérez Oliva para que ordene el pago de 9375 pesetas a favor de Enrique Gutiérrez Salamanca, del trimestre de intereses del préstamo de 625 000 que tuvo la casa número 1 de la calle de la Victoria en 1898, propiedad de los marqueses de Villamejor desde 1897.

3. [c] 1908 (aproximada). Copia simple realizada por Román Otero, de un recibo otorgado en Madrid, el 26 de septiembre de 1896 por Serafín Salcedo a favor de [Enrique] Gutiérrez de Salamanca, apoderado de doña María Sandalia Muñoz del Acebal, de 9375 pesetas correspondientes a la indemnización del poder que le tenía otorgado

de cancelar un préstamo hipotecario de 625 000 pesetas de la casa número 1 de la calle de la Victoria.

4. [c] 1952-12-12. Madrid. Carta de Eduardo [de Figueroa y Alonso Martínez], conde de Yebes, a su hermano Carlos [de Figueroa y Alonso Martínez], marqués de San Damián, exponiendo su punto de vista en la liquidación que tiene pendiente con él y sus hermanos Casilda, Luis y Agustín [de Figueroa y Alonso Martínez], de, entre otras cosas, la empresa Hispania Inmobiliaria.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.3. 5 hojas [folio]. 1 en blanco. 1 mecanografiada. Bueno.

596

[f] 1910 (aproximada)/1913 (aproximada).

Expediente para el proyecto de construcción de un pantano en Cotillas con aguas del río Mula.

Contiene:

1. [c] 1910 (aproximada). Extracto de una carta del 3 de junio de 1910 enviada por Álvaro [de Figueroa y Torres], conde de Romanones, al Director General de Obras Públicas, solicitando la construcción de un pantano en Cotillas y señalando la ubicación y características técnicas del mismo.

2. [c] 1910 (aproximada). Copia simple de la carta enviada el 13 de junio de 1910 por el Director General de Obras Públicas a Álvaro [de Figueroa y Torres], conde de Romanones, indicando que dará traslado de su petición al ingeniero jefe de la división de trabajos hidráulicos correspondiente.

3. [c] 1910-06-18. Nota de la remisión de carta anterior a Sarabia.

4. [c] 1913 (aproximada). Nota que informa del envío de una carta el 30 de julio de 1913 a José María Zorita, director general de obras públicas, igual a la remitida el 3 de junio de 1910.

5. [c] 1910 (aproximada). Nota sobre la remisión al ministro [de Fomento, Fermín Cándido Calbetón y Blanchón], del proyecto de construcción de un pantano en Cotillas, solicitado por algunos vecinos de dicha localidad en julio o agosto de 1910, en el cual intervino [Casilda Alonso-Martínez Martín], condesa [consorte] de Romanones, enviando una carta al director general de obras públicas el 13 de diciembre de ese año.

6. [c] 1910-05-00 (sd, sl). Nota sobre la distancia entre *Huerta Abajo* y *Huerta Arriba* y las tahúllas que pueden regarse con el pantano.

7. [c] 1910 (aproximada). Copia simple de una carta del 13 de diciembre de 1910 de [Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones], al director general de obras públicas, preguntando en qué estado se encuentra el expediente de construcción de un pantano para riego en Cotillas.

8. [c] 1910 (aproximada). Nota sobre el coste y reparto de las horas de riego de Cotillas, Riego Nuevo, Condomina y Huerta de Abajo.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.11. 4 hojas [1 folio, 3 medio folio]. Bueno.

597

[c] 1911-08-22. Madrid.

Historial clínico de Encarnación de la Osa Polo, enferma tratada por el doctor Eduardo G[ómez] Gereda, médico de la Clínica Operatoria de la Virgen de la Paloma de Madrid.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.14. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

598

[c] 1911 (aproximada).

Borrador de una conferencia para exponer en la [Real] Academia [de la Historia] el trabajo realizado hasta el momento por la comisión para la elaboración de un índice de manuscritos.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.15. 1 hoja [folio]. Bueno.

599

[c] 1913-00-00 (sm, sd, sl).

Relación de bienes muebles entregados en 1913 a [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, de la casa del marqués de Corvera.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.4. 2 hojas [folio]. Bueno.

600

[c] 1913-06-20. Murcia.

Contrato de arrendamiento otorgado por Antonio García Padilla, administrador en Murcia de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana y vecino de Madrid, a favor de Antonio Vicente Vallejo, vecino de Cotillas, de una finca situada en la Tejera, sita en la huerta de Cotillas, por 75 pesetas y 90 céntimos anuales.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.22. 2 hojas [folio]. Bueno.

601

[f] 1913 (aproximada).

Expediente para el procedimiento sustanciado ante el Gobierno Civil de Murcia y la División Hidráulica del Segura, a instancia de Antonio García Padilla, administrador de [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, para el aprovechamiento del agua del río Segura a través de una noria sita en Cotillas.

Contiene:

1. [c] 1913 (aproximada). Copia simple de un oficio del 11 de diciembre de 1913 del gobernador civil de Murcia al alcalde de Cotillas, para que notifique a Antonio García Padilla, administrador de [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, que presente en la División Hidráulica de Segura, en un plazo de 15 días, los documentos que acreditan su pretensión.

2. [c] 1913-12-16. Nota de la recepción del escrito anterior el 16 de diciembre de 1913.

3. [c] 1913 (aproximada). Copia simple de una real cédula otorgada en Sevilla, el 9 de mayo de 1377, dirigida a don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión y adelantado mayor del reino de Murcia, para que, examinada una acequia cerca de Archena, que tomaba agua del río Segura, haga que se cumplan las disposiciones, tanto del concejo de Murcia como del rey Alfonso XI, sobre la toma del agua en la huerta de Murcia en el debate que mantiene Fernán Carrillo [Calvillo], montero mayor del infante don Juan y señor de Cotillas, con el cabildo y obispo de Cartagena, señores de Alguazas, y Juan Sánchez de Claramonte, acerca del aprovechamiento del agua del citado río.

4. [c] 1913 (aproximada). Copia simple de la escritura de acuerdo otorgada ante un notario apostólico por el obispo de Cartagena y el cabildo de la catedral de Murcia, del [26 de julio de 1535], por la cual concedieron licencia a Juan Pérez Calvillo, vecino de Murcia y señor de Cotillas, para que pudiera usar la acequia de Alguazas, jurisdicción del obispado, para canalizar el agua del río Segura para regar las tierras de su señorío.

5. [c] 1913 (aproximada). Copia simple del traslado realizado el 10 de marzo de 1515 por Alonso de Claramonte, notario apostólico, de las ordenanzas del 22 de febrero de ese año de la huerta de Alguazas, jurisdicción del obispado de Cartagena.

6. [c] 1913 (aproximada). Nota sobre los daños causados en Murcia por las riadas de los años 1651, 1653, 1672, 1701, 1733, y del coste de la reparación de la acequia de Alguazas por la inundación de 1733.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.12. 9 hojas [8 folio, 1 medio folio]. 2 en blanco. Regular.

602

[f] 1917-03-21. Colonia de Santa Teresa.

Expediente para la rendición de cuentas de Antonio García Padilla, de la administración en 1917 de la hacienda de Murcia de [Rafael de Bustos Ruiz de Arana, duque de Pastrana].

Contiene:

1. [c] 1917-03-21. Colonia de Santa Teresa. Inventario realizado por Antonio García Padilla, de los muebles existentes en Colonia de Santa Teresa y que se han de enviar a Cotillas.
2. [c] 1917 (aproximada). Nota de Ramón Pérez indicando que la palmatoria no se ha enviado *porque según dicen es de la Hermita*.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.34. 1 hoja [folio]. Bueno.

603

[f] 1919-03-31. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas [de Antonio García Padilla], de la administración en 1919 de la hacienda de Murcia de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1919-03-31. Murcia. Recibo con el número 17 de la Comunidad de Religiosas Capuchinas de Murcia a favor de Rafael de Bustos [y Ruiz de Arana, duque de Pastrana], de 12 pesetas y 50 céntimos por cinco misas de renovación celebradas el presente mes por el alma de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas de [Río Pisuerga].
2. [c] 1919-03-31. Murcia. Recibo con el número 18 de la Comunidad de Religiosas Capuchinas de Murcia a favor de Rafael de Bustos [y Ruiz de Arana, duque de Pastrana],

de 12 pesetas y 50 céntimos por cinco misas celebradas el presente mes por el alma de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas de [Río Pisuerga].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.35. 2 hojas [medio folio]. Bueno. Incompleto.

604

[c] 1918-12-31. Las Torres de Cotillas.

Cuenta general otorgada por Santiago Carretero, de la administración en 1918 de la hacienda de Las Torres de Cotillas de [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.16. 2 hojas [folio]. Bueno.

605

[c] 1923-07-08. Murcia.

Relación elaborada por Antonio García Padilla de las tahúllas que deben ser baja en el reparto de aguas por haber sido vendidas por [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, a diferentes personas de Murcia, Cotillas y Alguazas.

ES.18098.AMC/4.1//C.15,D.23. 1 hoja [folio]. Bueno.

606

[f] 1924-04-21. Las Torres de Cotillas.

Carta de José Navarro Espinosa, en nombre de la Comisión Gestora, a [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, para que interceda en el expediente abierto en el Ministerio de Fomento a fin de que el agua del pantano de La Cierva discurra por el riacho de Mula y Cotillas pueda tener agua en verano.

ES.18098.AMC/4.4//C.22,D.13. 2 hojas [medio folio]. Bueno.

607

[f] 1924-04-26. Murcia.

Recibo de Joaquín González Garrido, corredor de comercio de Murcia, a favor de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, de 5.004 pesetas y 55 céntimos, de la liquidación de una letra que vence el 25 de julio y de la que adeuda 15 000 pesetas, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas de la administración de Las Torres de Cotillas del duque de Pastrana en 1924].

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.17. 1 hoja [en cuarto]. Bueno.

608

[f] 1927 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1927 de la hacienda de Las Torres de Cotillas de [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1927-11-00. Murcia (sf, probable). Cuenta de la administración de la hacienda de Cotillas durante los meses de octubre y noviembre de 1927.
2. [c] 1927 (aproximada). Conformidad de la cuenta anterior por parte del duque de Pastrana.
3. [c] 1927-00-00. Las Torres de Cotillas (sm, sd). Recibo de la contribución territorial de Las Torres de Cotillas, de 1008 pesetas y 30 céntimos.
4. [c] 1927-00-00. Las Torres de Cotillas (sm, sd). Recibo de la contribución territorial de Las Torres de Cotillas, de 1008 pesetas y 30 céntimos.

5. [c] 1927-00-00. Las Torres de Cotillas (sm, sd). Recibo de la contribución urbana de Las Torres de Cotillas, de 5 pesetas y 47 céntimos.

6. [c] 1927-00-00. Las Torres de Cotillas (sm, sd). Recibo de la contribución urbana de Las Torres de Cotillas, de 5 pesetas y 47 céntimos.

7. [c] 1927 (aproximada). Cuenta de lo pagado en el impuesto de la contribución.

8. [c] 1927-07-01. Las Torres de Cotillas. Recibo del Heredamiento de Las Torres de Cotillas, de 322 pesetas y 50 céntimos pagados por el duque de Pastrana, por la propiedad de 80 tahúllas y 5 ochavas de tierra.

ES.18098.AMC/4.2//C.16,D.18. 6 hojas [1 folio, 1 medo folio, 4 en cuarto]. Bueno. Incompleto.

609

[f] 1927 (aproximada)/1928 (aproximada).

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1927 de la hacienda de Murcia de [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1927-12-00. Murcia (sf, probable). Cuenta de la administración de la hacienda de Murcia durante el mes de diciembre de 1927.

2. [c] 1928 (aproximado). Nota que informa de la aprobación de la cuenta anterior y del pago del alcance a *don Juan*.

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.36. 1 hoja [folio]. Bueno. Incompleto.

610

[f] 1928-04-03. Murcia/1928-10-31. Murcia.

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1928 de la hacienda de Murcia de Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1928-04-03. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 3 de mayo, en sufragio de Antonio Riquelme [y Fontes].

2. [c] 1928-04-04. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 4 de mayo, en sufragio de Josefa de Arce Núñez Flores [marquesa de las Almenas].

3. [c] 1928-04-05. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 5 de abril, en sufragio de María Teresa Riquelme y Arce, [su bisabuela].

4. [c] 1928-04-13. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 13 de abril, en sufragio de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga, su tía abuela].

5. [c] 1928-05-03. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 3 de mayo, en sufragio de Antonio Riquelme [y Fontes].

6. [c] 1928-05-04. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 4 de mayo, en sufragio de Josefa de Arce Núñez Flores, [marquesa de las Almenas].

7. [c] 1928-05-05. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 5 de mayo, en sufragio de María Teresa Riquelme y Arce, [marquesa de las Almenas].

8. [c] 1928-05-13. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 13 de mayo, en sufragio de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga].

9. [c] 1928-06-03. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 3 de junio, en sufragio de Antonio Riquelme [y Fontes].

10. [c] 1928-06-04. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 4 de junio, en sufragio de Josefa de Arce Núñez Flores, [marquesa de las Almenas].

11. [c] 1928-06-05. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 5 de junio, en sufragio de María Teresa Riquelme y Arce, [marquesa de las Almenas].

12. [c] 1928-06-13. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 35 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 13 de junio, en sufragio de Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga].

13. [c] 1928-06-30. Murcia. Recibo del sor Ángeles Gascón, del convento de Madre de Dios de Murcia, de 113,75 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, [duque de Pastrana], correspondientes a la pensión de los meses de abril a junio que

dejó estipulada a su favor [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], en su testamento del 15 de mayo de 1896.

14. [c] 1928-10-03. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 75 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 3 de octubre, en sufragio de Antonio Riquelme [y Fontes].

15. [c] 1928-10-04. Murcia. Recibo del convento [de la Congregación Religiosa] de María Reparadora, de 50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana, para las misas de cada media hora y alumbrado del Santísimo Sacramento del día 4 de octubre, en sufragio de Josefa de Arce Núñez Flores, [su tercera abuela].

16. [c] 1928-10-31. Murcia. Recibo de José Antonio Cruz, de 15,50 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, [duque de Pastrana], correspondientes a la pensión que dejó estipulada a su favor Rosa de Bustos y Riquelme, marquesa de Salinas [de Río Pisuerga], en la cláusula decimoquinta del testamento ológrafo del 15 de mayo de 1896.

17. [c] 1928-10-31. Murcia. Recibo de sor María Magdalena Arlero, de la comunidad de Pobres Descalzos de Murcia, de 36 pesetas entregadas por Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, [duque de Pastrana], correspondientes a las misas en memoria de [Rosa de Bustos y Riquelme], marquesa de Salinas [de Río Pisuerga].

ES.18098.AMC/8.2//C.41,D.37. 17 hojas [medio folio]. Bueno. Incompleto.

611

[c] 1929-07-00. Barcelona (sd).

Folleto publicitario del libro de René [Maurice] Schwob *Profundidades de España*, publicado por la Casa Editorial Araluce de Barcelona.

ES.18098.AMC/10CCA//C.48,D.16. 1 [medio folio]. Bueno.

612

[c] 1937-09-14. Bañeres.

Certificado de Pablo Molina López, secretario de la Sociedad Obrera de Oficios y Profesiones Varias *El Trabajador* de Bañeres, de la afiliación a dicha organización de Francisco Belda Ferrero desde el 15 de noviembre de 1936 en la sección de Artes Blancas.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.17. 1 hoja [folio]. Bueno.

613

[c] 1937-07-00. Madrid (sf, probable).

Copia simple de la relación de entrega del 15 de julio de 1937 de 135 legajos remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, procedentes de la casa de Corvera.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5. 3 hojas [folio]. Bueno.

614

[c] 1944-11-13. Madrid.

Resguardo de un giro postal de 72 pesetas enviado por [Casilda de Figueroa y Alonso Martínez], duquesa [viuda y consorte] de Pastrana, a Manuela Rojas, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1944].

ES.18098.AMC/1.2//C.3,D.1. 1 hoja [en octavo]. Bueno.

615

[c] 1947-02-01. Madrid.

Recibo de Dolores de Bustos y Ruiz de Arana a favor de los herederos de su hermano [Rafael de Bustos y Ruiz de Arana], duque de Pastrana, de 870 pesetas recibidas de los intereses del mes de febrero, [correspondiente al expediente para la rendición de cuentas del año 1947].

ES.18098.AMC/1.2//C.3,D.2. 1 hoja [en cuarto]. Bueno.

616

[c] 1950 (aproximada).

Nota de los requisitos jurídicos para la venta de una casa por parte de una madre y sus tres hijos menores.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.18. 1 hoja [medio folio]. Bueno.

617

[f] 1959-08-08. San Sebastián/1959-09-09. Madrid.

Expediente para la rendición de cuentas de la administración en 1959 de la hacienda de Casilda [de Figueroa y Alonso Martínez], duquesa viuda [y consorte] de Pastrana.

Contiene:

1. [c] 1959-08-08. San Sebastián. Recibo de María del Niño Jesús de Praga, de 1320 pesetas de limosna entregadas por la duquesa [viuda y consorte] de Pastrana para el alumbrado del Santísimo Sacramento y estipendio de la misma entre los días 21 y 25 de cada mes desde julio de 1959 hasta junio de 1960.

2. [c] 1959 (aproximada). Cuenta de *villetes*.

3. [c] 1959-08-21. San Sebastián. Factura de Badiola y Artola Tapiceros, de la compra realizada por la duquesa [viuda y consorte] de Pastrana, por importe de 7998,50 pesetas.

4. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de José María Galardi, Comestibles Finos, Droguería, Estanco, de la compra realizada por Casilda [de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana], por importe de 770 pesetas.
5. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de Ganchegui, Novedades y Tejidos, de la compra realizada por la duquesa [viuda y consorte] de Pastrana, por importe de 1182,30 pesetas.
6. [c] 1959-08-20. San Sebastián. Factura de Hijos de José Udampilleta, de la compra de menaje realizada por la duquesa viuda [y consorte] de Pastrana, por importe de 612,45 pesetas.
7. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de Sucesora de Ascensio Zabala, comercio de tejidos, de la compra realizada por la duquesa [viuda y consorte] de Pastrana, por importe de 1070,50 pesetas.
8. [c] 1959 (aproximada). *Cuenta de modesto.*
9. [c] 1959 (aproximada). Cuenta de gastos varios.
10. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de José María Galardi, Comestibles Finos, Droguería, Estanco, de la compra realizada por Casilda [de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana], por importe de 336,80 pesetas.
11. [c] 1959 (aproximada). Cuenta de gastos varios entre los días 12 y 21.
12. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de José María Galardi, Comestibles Finos, Droguería, Estanco, de la compra realizada por Casilda [de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana], por importe de 1015 pesetas.
13. [c] 1959-00-00. San Sebastián (sm, sd). Factura de José María Galardi, Comestibles Finos, Droguería, Estanco, de la compra realizada por Casilda [de Figueroa y Alonso Martínez, duquesa viuda y consorte de Pastrana], por importe de 240 pesetas.
14. [c] 1959-08-23. San Sebastián. Factura de José Isasa Echeverría, Carpintería y Ebanistería, de los servicios realizados a la duquesa viuda [y consorte] de Pastrana, por importe de 614 pesetas.

15. [c] 1959-09-09. Madrid. Factura de compra de Lanería y Colchonería Mariano Marina, sita en Madrid, de dos *cortes de colchón* por parte de la duquesa viuda [y consorte] de Pastrana, por importe de 360 pesetas.

ES.18098.AMC/1.2//C.3,D.3. 16 hojas [3 folios, 2 medio folio, 5 en cuarto, 6 en octavo]. Bueno.

618

[c] 1977-06-00. Madrid (sd).

Carta de Manuel Fraga Iribarne, secretario general de Alianza Popular, a José Villanueva Villamañez, vecino de Madrid, pidiendo su voto para las elecciones generales del 15 de junio de 1977.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.19. 1 hoja [folio]. Bueno.

619

[c] 1977 (aproximada).

Propaganda electoral de Alianza Popular para las elecciones generales de 1977.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.20. 3 hojas [medio folio]. Bueno.

620

[c] 1977 (aproximada).

Papeleta electoral de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español para el Congreso de los Diputados en las elecciones generales de 1977.

ES.18098.AMC/10//C.48,D.21. 2 hojas [medio folio]. Bueno. Dos ejemplares.

6.2.1 Índice onomástico

- Abadía, José (s. XVIII): 208
- Abelino Prieto, Andrés (s. XIX): 325, 334, 338
- Abellán, Juan (s. XVIII): 253
- Abellán, Pedro (s. XVII): 165
- Abellaneda, Fernando de (s. XVI): 80
- Abril Pachés, José (s. XIX): 513
- Acuña, Guiomar de (s. XV-s. XVI): 122
- Afán de Ribera, Teresa (s. XVII-s. XVIII): 172
- Africano, Juan Baptista (s. XVII): 169
- Aguado, Manuel (s. XVIII): 208
- Aguado, Teresa (s. XVIII): 208
- Agüera, Cristóbal de (s. XIX): 302
- Agüera, Cristóbal de (s. XIX): 315
- Aguilar Mendívil, Antonio de (s. XVII): 166
- Aguilar, Alonso de (s. XVIII): 199
- Aguilar, Catalina de (s. XVII): 158
- Aguilar, Francisco (s. XIX): 354
- Aguilar, Francisco de (s. XVII): 137
- Aguilar, Isabel de (s. XV): 1
- Aguilar, Jerónimo (s. XIX): 505
- Aguilar, Juan de (s. XVII): 158
- Aguilar, Juan de (s. XV-s. XVI): 2, 3
- Aguilar, Juana de (s. XVI): 86
- Aguilar, Pedro de (s. XV): 2, 3
- Aguilera, Cristóbal de (s. XVI): 168
- Aguilera, Juan Bautista de (s. XVI): 72
- Aguirre, Carmen (-1854): 589
- Aguirre, Petra (-1854): 589
- Alaci, Salvador (s. XIX): 328
- Álamo, Ana del (-ca.1577): 113
- Álamo, Juan del (s. XVI): 136
- Alarcón Acuña, Leonor de (-ca.1562): 122, 379
- Alarcón Maestre, Lorenzo (s. XVIII): 105
- Alarcón Pérez de Lema, José María (s. XIX): 519
- Alarcón, Andrés de (s. XIX): 333, 337, 343
- Alarcón, Baltasara (s. XVIII): 258
- Alarcón, Diego de (s. XVI): 46
- Alarcón, Domingo (s. XIX): 354
- Alarcón, Francisco de (s. XVIII): 204, 337, 356
- Alarcón, Juan Cristóbal de (s. XVI): 364
- Alarcón, Manuel de (s. XIX): 316
- Albacete Villaseñor, Magdalena de (s. XVI): 20, 40, 82, 91, 246
- Albacete, Salvador (s. XVIII): 220
- Albaladejo Navarro, José (s. XIX): 578
- Albaladejo, Joaquín (s. XVIII): 220
- Albendea, Cristóbal de (s. XVI): 92
- Albistur Hurtado, Tomás (s. XIX): 557
- Alburquerque, André Miguel (s. XIX): 504
- Alburquerque, Ginés de (s. XVI): 29
- Alburquerque, Joaquín de (s. XIX): 167
- Alburquerque, Miguel (s. XIX): 504

Alburquerque, Tomás (s. XIX): 504

Alcaide, Hernando (s. XVI): 16

Alcaina, María Mercedes (s. XIX): 334

Alcaina, Nicolás (s. XIX): 325, 328, 334, 338, 540

Alcalá Plaza, Antonio (s. XVIII): 220

Alcántara Pérez de Meca, Pedro (s. XVIII): 235

Alcantud, Alonso de (s. XVI): 57

Alcantud, Diego de (s. XVI): 57

Alcaraz Escolar, Diego (s. XIX): 439

Alcaraz, Jacinto (s. XIX): 563

Alcaraz, José (s. XIX): 328

Alcaraz, Juana de (s. XVII): 137

Alcázar García, Isidro (s. XIX): 416

Alcázar, Antonio (s. XIX): 416, 421

Alcázar, Blas (s. XIX): 417

Alcázar, Dionisio (s. XIX): 499

Alcázar, Francisco (s. XIX): 416, 421

Alcázar, Jerónimo de (s. XVI): 161

Alcázar, José (s. XIX): 416, 417, 419, 421, 426

Alcázar, Salvador de (s. XVII): 161

Alcolea Ruiz, Cosme (s. XVIII): 201

Aldaca, Miguel (s. XVII): 162

Alemán Valibrera, Luis de (s. XVII): 166

Alemán, Isabel de (s. XVI): 191

Alfaro Ramos, Nicolás de (s. XVIII): 203

Alfonso Castro, Tello (s. XIII): 122, 215

Alfonso Serrano, Juan (s. XIX): 327

Alfonso X (1221-1284, rey de Castilla): 382

Alfonso XI (1311-1350, rey de Castilla): 5

Aliaga, Martín de (s. XVI): 160

Alijarte Durana, Andrés (s. XVI): 15

Alix, Francisco (s. XIX): 354

Almagro, Fernando de (s. XVIII): 203

Almazán, José (s. XIX): 571

Almela Arróniz, Alonso (-ca.1636): 160, 116, 124, 150, 151, 154, 156, 162, 165, 167, 368, 420

Almela Arróniz, Isidro (s. XVI): 154, 165

Almela Bermúdez, María (s. XIX): 561

Almela García, José (s. XIX): 354

Almela Gil, Francisco (s. XIX): 561

Almela Junco Tomás, Francisca (1632-1694): 142, 151, 160, 163, 165, 166

Almela Junco, Juan Isidro de (s. XVII): 151, 159

Almela Junco, Pablo Fulgencio de (-ca.1674): 137, 151, 154, 158, 160, 161, 162, 165, 167

Almela Zapata, Antonio (s. XIX): 388

Almela, Alonso de (s. XVI): 165

Almela, Antonio (s. XIX): 543

Almela, Diego de (s. XVII): 125

Almela, Isidro de (s. XVI): 165

Almela, Leandro de (s. XVI): 165

Almela, Luisa de (s. XVI): 165

Almela, Martín (s. XIX): 431

Almenar Barrachina, Vicente José (s. XIX): 527

Almodóvar Rocamora, Isabel de (s. XVII): 142

Almodóvar, Isabel de (s. XVI): 178

Almodóvar, Miguel de (s. XVI): 178

Alonso de Almela, Juan (s. XVI): 165

Alonso López, Juan (s. XIX): 578

Alonso Martínez Martín, Casilda (1869-):
596

Alonso Zegrí, Manuel (s. XIX-s. XX): 587

Alonso, Luis (s. XVII): 158

Altares, Diego (s. XVI): 122

Álvarez de Aguilar, Diego (s. XVI): 35

Álvarez de Córdoba, Jerónimo (s. XVII):
122, 140

Álvarez de Fonseca, Juan (s. XVI): 47

Álvarez de Granda, María (s. XVI): 151

Álvarez de Toledo, Alonso (s. XIV): 122,
140

Álvarez de Toledo, Fadrique (1537-
1583): 46

Álvarez de Toledo, Hernando (s. XVI): 52

Álvarez de Toledo, Juan (s. XVI): 140

Álvarez de Toledo y Beaumont, Antonio
(1568-1639): 93

Álvarez Gallego, Francisco (s. XVII): 142

Álvarez Osorio, Francisco (s. XVIII): 146

Álvarez Ramírez, Francisco (s. XVII): 106

Álvarez, Elvira (s. XVI): 4

Álvarez, Ginés (s. XVI): 30

Álvarez, Joaquín (s. XIX): 558

Álvarez, Leonor (s. XVI): 4

Álvaro de los Ríos, Francisco (s. XVII):
165, 174

Alzamora Berenguer, Pedro (s. XIX): 80,
161, 162, 163, 278, 364

Amador, Juan (s. XIX): 354

Amorós, Barinas (s. XIX): 354

Anaya, Fernando de (s. XVII): 122, 140

Anaya, Martín (s. XVI): 156

Andrada, Lucas (s. XVIII): 105

Andreo de Dampierre, Salvador (s. XIX):
538

Anduga, Beatriz de (s. XVI): 156

Angosto, Esteban de (s. XVI): 57

Angulo Esquivel, Juana de (s. XVII): 122

Angulo, Diego de (s. XVII): 136

Antequera Montiel, Nicolás (s. XIX): 325,
328

Antón, Felipe (s. XIX): 323

Antonio de San Martín, Alonso (1642-
1705): 169

Aragón Coloma, Miguel (s. XVII): 198

Aragón de los Ríos Piedrabuena,
Francisco (s. XIX): 280

Aragón, Pedro José (s. XVIII): 235

Aranda Guillén, Juan de (s. XVI): 48

Aranda, Juan Simón de (s. XVIII): 220

Aranda, Melchor de (s. XVI): 73

Arboledas, Gonzalo de (-ca.1606): 113

Arce Núñez Flores, Josefa de (1791-
1865): 316, 321, 325, 327, 328, 329,
330, 333, 334, 338, 343, 349, 361,
390, 397, 398, 410, 415, 416, 417,
419, 420, 421, 424, 425, 426, 427,
431, 437, 448, 457, 460, 462, 474,

507, 508, 513, 518, 531, 533, 534,
543, 610

Arce Pando, Antonio de (-1823): 316,
333

Arce Pando, Antonio de (-1823): 333

Arce Pando, Felipe de (1743-1817): 301

Arce Pando, Leonardo de (-1828): 349

Arce Quesada, José de (s. XIX): 333, 337

Arce Quesada, José de (s. XIX): 349, 356

Arce Valero, Felipe Antonio (1721-):
301, 416

Argandoña, Francisco (s. XIX): 381

Arias Calderón, Diego (s. XVII): 144

Arnaldos Mayor, Juan (s. XIX): 302

Arnaldos, Juan (s. XIX): 302

Arnedo Munuera, Alonso de (s. XVII):
167

Aroca, Catalina de (s. XVI): 178

Arqués, Pascual (s. XIX): 325, 328, 334

Arriola, Martín de (s. XVI): 57

Arróniz de Almela, Pedro (s. XVI): 165

Arróniz de Vozmediano, Alonso (-
ca.1557): 165

Arróniz, Diego de (s. XVII): 174, 233

Arróniz, Guiomar de (s. XVI): 165

Arteaga Gamboa, Juan de (s. XVI): 96

Arteaga, Gaspar de (s. XVI): 53

Arteaga, Pedro de (s. XVI): 165

Artero Fuentes, Cristóbal (s. XIX): 578

Asensio, Francisco (s. XVI): 157

Asensio, Juan (s. XVII): 157

Asís, Agustín (s. XIX): 354

Asís, Mateo de (s. XVIII): 221, 247

Asticia, Matías de (s. XVII): 136

Astudillo de Montenegro, Inés de (s.
XVI): 122

Atienza García, Nicolás (s. XVIII): 238,
253

Auñón, Juan de (s. XVII): 155

Auñón, Pedro de (s. XVII): 161

Aurgazte, Martín de (s. XVI): 47, 50

Austria, Juan de (1547-1578): 46

Ávalos de Cascales, Francisco (s. XVI):
165

Ávalos, Juan de (s. XVI): 53

Avellaneda Fontes, Nicolás de (s. XVIII):
276

Avellaneda, Isabel de (s. XVI): 165

Ávila, Alonso de (s. XVI): 18

Ávila, Beatriz de (s. XVI-s. XVII): 122

Ávila, Martín de (s. XVI): 58

Avilés Saavedra, José (s. XVIII): 5

Avilés, Bernardo de (s. XVII): 111

Avilés, Diego de (s. XVII): 162

Avilés, Gonzalo de (s. XVI): 155

Ayala, Diego de (s. XVII): 134

Ayala, Fernando de (s. XVII): 110

Ayala, Francisco (s. XIX): 540

Ayala, Gaspar de (s. XVII): 134

Ayen, Francisca (s. XIX): 325, 327, 334

Ayllón, Ginesa de (s. XVII): 152

Ayllón, Juan de (s. XVI): 46

Azcárate Corral, Patricio (s. XIX): 510

Azcoitia Hidalgo, José (s. XIX): 363

Azcoitia Loyola, José (s. XVIII): 287
 Azcoitia, Fermín José de (s. XVIII): 287
 Azcoitia, Joaquín de (s. XIX): 325, 543
 Azcoitia, José de (s. XIX): 325, 328
 Azcoitia, José Julián de (s. XVIII): 287
 Aznar, Juan (s. XVI): 2
 Azorín, Pedro (s. XIX): 543
 Badía, José (s. XIX): 430
 Badía, José (s. XIX): 488
 Baeza, Hernando de (s. XVI): 13
 Balboa Calvillo, Baltasar Rodrigo de (1617-1647): 185
 Balboa Calvillo, Elvira Magdalena de (1636-1698): 141, 143, 185
 Balboa Calvillo, Luis de (s. XVI-s. XVII): 42, 72, 76, 82
 Balboa Calvillo, Magdalena de (1611-1646): 123
 Balboa Calvillo, Melchor Rodrigo de (-1632): 5, 123, 127, 191
 Balboa Calvillo, Rodrigo de (1580-1618): 69, 85, 123, 185
 Balboa Fuster, Pedro de (s. XVI): 80
 Balboa Fuster, Pedro de (s. XVI): 150
 Balboa, Beatriz de (s. XVI): 12
 Balboa, Francisca de (s. XVI): 50, 51, 56, 69
 Balboa, Francisco de (s. XVI): 15
 Balboa, Gaspar de (-1564): 6, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 28, 34, 39, 58, 69
 Balboa, Gaspar Rodrigo de (1556-1612): 15, 28, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 94, 95, 246
 Balboa, Gómez de (-ca.1550): 12
 Balboa, Gómez de (s. XVI): 80
 Balboa, María Elvira de (-1625): 69, 85, 123, 322
 Balboa, Rodrigo de (ca.1470-1539): 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 69
 Balboa, Rodrigo de (-ca.1582): 39, 42, 46, 47, 50, 51, 54, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 76, 79, 82
 Ballesta, Antonio (s. XIX): 328
 Ballester, Carlos Cayetano (s. XIX): 325, 328
 Ballester, Francisca de (-ca.1629): 151, 165
 Ballester, José María (s. XIX): 501, 510
 Ballester, Rita (s. XIX): 354
 Ballesteros, Juan (s. XVI): 5
 Bañares, Francisco (s. XVI): 57
 Barba, Juan de la (s. XVII): 113
 Barba, Luis (s. XVI): 30
 Barceló, Juan (s. XIX): 325
 Barea, Francisco (s. XIX): 302
 Barnechea Arteaga, Juan de (s. XVI): 96
 Barnuevo Alcaina, Manuel (s. XIX): 419
 Barona de Torres, Alonso (s. XVII): 162
 Barranco, Cristóbal (s. XVII): 116
 Barrionuevo Cutillas, José (s. XIX): 301
 Barrionuevo, Fernando de (s. XV): 1
 Barrionuevo, Francisco de (s. XV-s. XVI): 1

Barrionuevo, García (s. XVIII): 241, 243
 Bascuñana, Antonio de (s. XVII):167
 Bascuñana, Juan de (s. XVII): 167
 Bastida, José (s. XVIII): 194
 Bautista de Jorge, Juan (s. XVII): 113
 Bautista, Salvador (s. XVII): 113
 Beaumont, Brianda de (s. XVI): 46
 Beaumont, Luis de (-1530): 7
 Becerra Moscoso, Pedro (s. XVIII): 105
 Belchí González, Juana (s. XIX): 504
 Belchí Rosauero, Antonio (s. XIX): 442
 Belchí Rosauero, Juana María (s. XIX): 442
 Belchí, Joaquín (s. XIX): 389
 Belchí, Pascual (s. XIX): 504
 Belda Ferrero, Francisco (s. XX): 612
 Belevan López, Juan (s. XIX): 540
 Belmonte, Antonio (s. XIX): 334
 Beltrán Gil, Juan (s. XIX): 496
 Beltrán, Francisco (s. XVII): 137
 Beltrán, Juan (s. XIX): 334
 Beltrán, Juan José (s. XIX): 354
 Bellando Martínez de la Plaza, Antonio
 (fl. 1826-1844): 351
 Bellando, Antonio (s. XIX): 334
 Bellando, Francisco (s. XIX): 334
 Bellando, Pedro (s. XIX): 328
 Benavides Alarcón, Quiteria (s. XVII):
 136
 Benedicto, José (s. XIX): 325
 Berástegui, Margarita de (s. XVI): 364
 Bercoline, Leonardo de (s. XIX): 315
 Berenguer (s. XIX): 571
 Bermúdez, Diego (s. XIX): 354
 Bernal Mármol, Patricio (s. XIX): 552
 Bernal Quirós, Pedro (s. XVII): 120
 Bernal, Elvira (s. XVI): 37
 Bernal, Ginés (s. XVII): 120
 Bernal, Patricio (s. XIX): 325
 Bernardo de Quirós, Juan (s. XVI): 88
 Bernícola, Francisco (s. XVIII): 220
 Berrio, Antonio de (s. XVII): 117
 Bertolo, Ginés (s. XVI-s. XVII): 94
 Biamonte, Catalina de (s. XVI): 57
 Bienvendud Lizana, Juana de (s. XVII):
 174
 Bienvendud Lizana, Luis de (s. XVII): 174
 Bienvendud Lizana, Petronila de (s. XVII):
 174
 Bienvendud, Alonso de (s. XVI): 57, 161
 Bienvendud, Diego de (s. XVII): 160
 Bienvendud, Luisa de (1670-): 5, 226
 Blanca, Diego de (s. XVI): 57
 Blanco, Rodrigo (s. XIX): 403
 Blasco, Beatriz (s. XVI-s. XVII): 103
 Blaya, Pedro Luis (s. XIX): 188
 Blaya, Santiago (s. XIX): 558
 Blázquez, Narciso (s. XVIII): 232, 250
 Bobby, Nicolasa (s. XIX): 452
 Bocio y López, Manuel (s. XIX): 334
 Bocio, Nicolás Matías (s. XVIII): 174
 Bojados y Llull, Alejo de (s. XVII): 166
 Bolaños, Miguel de (s. XVI): 6
 Bolarin, Mariano (s. XIX): 327
 Bolmás Peinado, Leandro (s. XVIII): 178

Bonillo, Juan del (s. XVI): 43
 Borbón Borbón, Isabel de (1851-1931, infanta de España): 572
 Borbón Vallabriga, Luis María de (1777-1823): 302
 Borja Fernández Buenache, María de los Dolores (1793-1861): 569
 Borja Sánchez, Francisco de (s. XIX): 319, 321
 Borja, Juan de (s. XVI): 165
 Botella, Francisco (s. XIX): 536
 Botía Cano, José Antonio (s. XIX): 578
 Botía Fernández, José (s. XIX): 498, 516, 517, 530
 Botía, Catalina (s. XVI): 57
 Botía, García (s. XVI): 57
 Botía, Ginesa (s. XVI): 57
 Bracamonte, Luis de (s. XVI): 15
 Braco, Agustín (s. XIX): 354, 355, 522
 Braganza, María Bárbara de (1711-1758, infanta de Portugal): 222
 Bravo de Laguna, Alonso (s. XVII): 134
 Bravo de Zayas, Hernán (s. XVI): 11
 Bravo Ríos, José (s. XIX): 354
 Bravo, Felipe (s. XIX): 504
 Bravo, García (s. XVI): 32
 Bravo, Juan (s. XV-s. XVI): 7
 Bravo, Sebastián (s. XIX): 298, 304
 Briceño, Fernando (s. XVIII): 232
 Bringas Ortega, Juan de (s. XVIII): 301
 Briz Muñoz, Alonso (s. XIX): 421
 Briz Muñoz, Alonso (s. XIX): 427
 Brugarolas, Andrés (s. XIX): 354
 Bruselas, Bernardo (s. XVI): 122
 Buendía Sahajosa, Pedro (s. XVIII): 241
 Buendía, Francisco (s. XIX): 325, 327, 328, 334, 335, 338, 339, 351
 Buendía, Francisco (s. XVI): 53
 Buendía, Gregorio (s. XVIII): 158
 Buendía, Josefa Joaquina (s. XIX): 354
 Buendía, Juan Antonio (s. XVIII): 253
 Buendía, Manuel (s. XVIII): 208
 Buendía, María (s. XIX): 334, 338
 Buendía, Pedro (s. XVIII): 159
 Bueno, Cristóbal (s. XVIII): 241
 Bueno, Juana (s. XVIII): 241
 Bueno, María (s. XVIII): 241
 Bueno, Miguel (s. XVIII): 241
 Bueno, Tadeo (s. XVIII): 241
 Bueras, Andrés de (s. XVI): 41
 Buitrago, Ginés de (s. XVII): 166
 Bujedo Collantes, Juan de (s. XVII): 160, 162, 167
 Burruezo, Ginés (s. XVI): 17
 Burruezo, Gonzalo (s. XVI): 57
 Burruezo, Juan (s. XVI): 17, 57
 Burruezo, Pedro (-ca. 1579): 57
 Bustamante, Beatriz de (s. XVI): 138, 233
 Bustamante, Cristóbal de (s. XVI): 92
 Bustamante, Juan de (-ca.1551): 128, 179, 265
 Bustos Bustos, Alfonso de (1861-1928): 221, 580, 582, 584, 585, 588, 594

- Bustos Carrasco Balboa, Cristóbal Antonio de (1686-1760): 5, 171, 173, 185, 189, 190, 191, 192, 196, 197, 201, 203, 204, 208, 209, 216, 217, 218, 219, 226, 230, 249
- Bustos Castilla Portugal, José de (1823-1896): 508, 571, 580
- Bustos Castilla Portugal, Rafael de (1807-1894): 188, 221, 232, 302, 397, 407, 432, 433, 435, 436, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 459, 485, 486, 487, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 500, 502, 503, 506, 507, 510, 511, 512, 516, 517, 519, 520, 521, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 534, 536, , 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 554, 555, 556, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 568, 569, 570, 571, 575, 576, 578, 580, 581
- Bustos Llamas, Rafael María de (1758-1829): 5, 85, 221, 232, 238, 239, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 259, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 272, 273, 274, 280, 286, 288, 289, 291, 295, 298, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 322, 324, 331, 340, 345, 346, 353, 357, 359, 360, 375, 564, 578
- Bustos Molina, Cristóbal Antonio de (-1754): 209
- Bustos Molina, Pedro José de (-1768): 5, 85, 217, 218, 219, 228, 578
- Bustos Molina, Rafael Antonio (1728-1780): 5, 85, 221, 232, 234, 237, 238, 239, 240, 286
- Bustos Moya, Francisco Juan de (-1684): 185
- Bustos Moya, Isabel Ana de (-1730): 197
- Bustos Riquelme, Dolores de (1842-1907): 580, 584
- Bustos Riquelme, Rafael (s. XIX): 580
- Bustos Riquelme, Rosa de (1847-1906): 221, 533, 553, 565, 573, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 587, 588, 591, 592, 593, 603, 610
- Bustos Ruiz de Arana, Dolores de (1894-1968): 615
- Bustos Ruiz de Arana, Rafael de (1885-1943): 580, 592, 593, 594, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 615
- Bustos Sagade Bogueiro, Rafael de (1780-1848): 5, 221, 232, 288, 295, 302, 366, 367, 373, 374, 375, 379, 380, 389, 393, 395, 396, 399, 404, 405, 422, 423, 428, 578, 580
- Bustos, Agustín de (s. XVI-s. XVII): 43
- Caballero, Alonso (s. XVIII): 220
- Caballero, Francisco (s. XVIII): 220
- Caballero, José (s. XIX): 328

Cabedo, Sebastián (s. XVI): 46
 Cabello López, Marcos (fl.1804-1809):
 296
 Cabeza de Vaca, Francisco (s. XV): 129
 Cabrera Girón, Juan de (s. XVII): 126
 Cabrera, Francisco Antonio José (s.
 XVIII): 238
 Cáceres, Catalina de (s. XVII): 112
 Cachía, Francisco (s. XIX): 431
 Cadena, Gonzalo de la (s. XVI): 162
 Caja, Juliana (s. XVI): 157
 Calabria Sánchez, Ramón (s. XIX): 578
 Calbetón Blanchón, Fermín Cándido
 (1853-1919): 596
 Calderón, Félix (s. XVIII): 220
 Calero, Antonio (s. XVIII): 301
 Calvete, Juan (s. XVI): 3, 57
 Calvillo Carrillo, Gómez (-1577): 5, 191,
 226
 Calvillo Carrillo, Jimeno (-ca.1562): 5
 Calvillo Carrillo, Juan (-1628): 5, 53, 191,
 201, 226
 Calvillo Manuel, Luis (s. XVI): 123
 Calvillo, Blanca (s. XVI): 69, 82
 Calvillo, Jerónimo (s. XVII): 249
 Calvillo, María (s. XVI): 191
 Calvo Aguirre, Pilar (-1878): 589
 Calvo, Juan (s. XVI): 26
 Callejas, Diego Antonio (s. XVIII): 259
 Camacho, Antonio (s. XVIII): 220
 Cambronero Marín, Juan (s. XIX): 419
 Cambronero, José Ramón (s. XIX): 301,
 406
 Campero, Cristóbal (s. XVII): 128
 Campillo Gallego, Domingo (s. XIX): 561
 Campillo, Andrés (s. XIX): 334
 Campillo, Francisco (s. XIX): 221
 Campillo, José (s. XIX): 327
 Campo Moragón, José del (s. XIX): 301
 Campoo, Antonio (s. XIX): 354
 Canales Gallego, Felipe (s. XIX-s. XX): 588
 Cancano, Miguel (s. XIX): 325
 Cano Buedo, Fernando Gaspar (s. XVIII):
 181, 182
 Cano Cordero, Miguel (s. XIX): 515
 Cano de Santa Ana, Francisco (s. XVI): 96
 Cano, Mateo (s. XIX): 540
 Cañada Álvarez, Juan de Dios (s. XIX):
 527
 Cañada, Andrés (s. XIX): 325, 339
 Cañada, Venancio de (s. XIX): 339
 Cañadas, Juan de (s. XIX): 527
 Cañas, Lázaro de (s. XVI): 92
 Cañas, Paula de (s. XIX): 287
 Cañaveral Córdoba, Lorenza de (s. XVI):
 122, 215
 Cañaveral, Pedro de (-ca.1607): 122
 Caparrós, Isabel (s. XVI): 157
 Capdepón, Esteban (s. XIX): 307
 Capel, Francisco (s. XVI): 201
 Caravaca, Domingo (s. XIX): 325, 334
 Caravaca, José (s. XIX): 334
 Caravaca, Juan (s. XIX): 354

Carbonel, Luis (s. XVI): 37

Carbonero, José (s. XIX): 342

Cárcel, Juan (s. XIX): 334

Carcelén, Alonso de (s. XVI): 57

Cárdenas Pacheco, Bernardino de (1490-1560): 23

Cárdenas Pacheco, Mencía de (1474-): 23

Cardona Tur, Jaime (s. XIX-s. XX): 589

Cardona, Juana de (s. XVII): 158

Carillo Lucas Güill Verástegui, Juan (s. XVIII): 278

Carles, Bernabé (s. XIX): 221, 273

Carles, Bernardo (s. XIX): 338

Carles, José (s. XIX): 278

Carlos III (1718-1788, rey de España): 223, 224, 225

Carlos IV (1788-1819, rey de España): 260, 261

Carmona, Alonso (s. XVII): 69, 105

Carpena, José (s. XIX): 427

Carranza, Manuel de (s. XVIII): 250

Carrasco Balboa Calvillo, Francisca Antonia (1662-1689): 185

Carrasco Balboa Cernúsculi Girón, Andrés (1655-1687): 141

Carrasco Cernúsculi Girón, Andrés (1594-1648): 5, 123

Carrasco Cernúsculi Girón, Luis Antonio (1631-1668): 185

Carrasco, Andrés (s. XVI): 41

Carrasco Girón, Gabriel (1570-): 108

Carrasco Jiménez, Gabriel (s. XVII): 141

Carrasco Muñoz, Andrés (s. XVIII): 5

Carrasco Ramal, Francisco (s. XVII): 141

Carrasco, Ginés (s. XVII): 128

Carrasco, Lucas (s. XVI): 61

Carre, Vicente (s. XIX): 350

Carreño de Abrio, Alonso (s. XVII): 105

Carreño de Robles, Alonso (s. XVI): 57

Carreño, Juan (s. XIX): 302

Carreño, Martín (-ca.1591): 105, 170

Carretero Solana, Manuel (s. XIX-s. XX): 584, 585

Carretero, Santiago (s. XX): 604

Carrillo Calvillo, Fernán (-1385): 5, 601

Carrillo Calvillo, Luis (s. XVI-s. XVII): 5

Carrillo Calvillo, Pedro (-ca. 1448): 5

Carrillo Calvillo, Teresa (s. XV): 212

Carrillo de Albornoz, Juan (s. XVI): 55

Carrillo de Albornoz, Juan Francisco (s. XVII): 163

Carrillo de Guzmán, Francisco (s. XVI): 122

Carrillo de Huete, Pedro (s. XIV-XV): 212

Carrillo de la Cueva, Narcisa (s. XVII): 226

Carrillo de Mendoza, Pedro (ca.1550-1619): 5

Carrillo de Mendoza, Pedro (s. XV): 212

Carrillo Espí, Luis (s. XVIII-s. XIX): 250

Carrillo Ferrer, Francisco (s. XIX): 492

Carrillo Jerez, María (s. XIX): 493

Carrillo Manuel Arróniz, Pablo (-1621): 152, 161, 162, 164

Carrillo Pérez, Francisco (s. XIX): 539
 Carrillo, Alonso (s. XIX): 540
 Carrillo, Catalina (-ca.1498): 165
 Carrillo, Catalina (s. XVI): 165
 Carrillo, Francisco (s. XVIII-s. XIX): 487
 Carrillo, Francisco (s. XIX): 487
 Carrillo, Juan (-ca.1641): 153
 Carrillo, Juan (s. XVI): 191
 Carrillo, Juan (s. XVII): 153
 Carrillo, Juan Antonio (s. XIX): 289
 Carrillo, Juana (s. XV): 5
 Carrillo, Juana (s. XVII): 153
 Carrillo, Pedro (s. XVIII-s. XIX): 250
 Carrillo, Salvadora (s. XVI-s. XVII): 244
 Carrión, Melchor (s. XVIII): 253
 Caruda, Cristóbal (s. XVI-s. XVII): 85
 Carvajal, Antonio José (s. XIX): 302
 Carvajal, Úrsula de (s. XVI): 78
 Casaldueiro, Joaquín (s. XIX): 501
 Cascales Chumillas, Juan (s. XIX): 544,
 545
 Cascales Montoya, Juan (s. XIX): 307
 Cascales Sotomayor, Luisa de (-ca.1614):
 165
 Cascales Tomás, José (s. XVIII): 220
 Cascales, Ana María (s. XIX): 454
 Cascales, Francisco de (1563-1642): 5,
 165
 Cascales, José (s. XIX): 500
 Cascales, Josefa (s. XIX): 454
 Cascales, Luisa de (s. XVI): 154, 165
 Castañeda Riquelme, Luisa de (s. XVII):
 174
 Castañeda, Juan de (s. XVII): 174
 Castañeda, Pedro de (s. XVII): 174
 Castejón, Manuel Saturio (s. XVIII): 201
 Castilla Illán, María (s. XIX): 540
 Castilla Portugal Baílo, Rosa (s. XIX): 288
 Castilla, Fernando de (s. XVII): 164, 165
 Castillo Capdepón, Antonio del (s. XIX):
 523
 Castillo Illán, María del (s. XIX): 515
 Castillo y Cantos, Francisco Antonio del
 s. XIX): 325, 334
 Castillo, Alberto Rafael del (s. XIX): 325,
 327, 334
 Castillo, Alonso del (s. XVII): 132
 Castillo, Ana del (-ca.1536): 308
 Castillo, Bartolomé del (s. XIX): 232
 Castillo, Beatriz del (s. XVII): 125
 Castillo, Fernando (s. XIX): 325
 Castillo, Francisco Antonio del (s. XIX):
 328, 421
 Castillo, Manuel (s. XIX): 325, 571
 Cavero de Valderrábano, Álvaro (s. XVII):
 122
 Cavero de Valderrábano, Antonio (-
 ca.1651): 122
 Cavero de Valderrábano, Isabel (s. XVII):
 122
 Cavero de Valderrábano, Mariana (s.
 XVII): 122
 Cayuela, Salvador (s. XIX): 453

Cayuela, Úrsula (s. XIX): 354
 Ceballos Montefur, Ana de (-ca.1637):
 323
 Ceballos Riquelme, Luis de (s. XVII): 174
 Ceballos Riquelme, María Elvira de (-
 ca.1702): 174, 265, 325, 327, 334
 Ceballos Valcárcel, Juan de (-ca.1673):
 174
 Ceballos, Diego de (s. XVI): 56
 Ceciaga, José de (s. XVIII): 232, 238, 250
 Celdrán Peñaranda, Luis de (s. XVII): 191
 Cenini, Francesco (s. XVII): 238
 Cernúsculi Girón, Gabriel (s. XVI): 41,
 211
 Cernúsculi Girón, Hortensia (s. XVI): 87,
 108
 Cernúsculi Girón, Úrsula (s. XVI): 57
 Cernúsculi, Juan Pedro (s. XVI): 84
 Cernúsculi, Maíno de (-ca.1570): 11, 29,
 32, 33, 87, 108, 141, 211
 Cerón, Bartolomé (s. XVI): 40
 Cerrajería, Francisco Antonio de (s. XIX):
 334
 Cervantes Ozta, José (1786-1856): 528
 Cervantes, Agustín (s. XIX): 302
 Cervera, Ramón (s. XIX): 543
 Céspedes, José de (s. XIX): 350
 Cierva Peñafiel, Juan de la (s. XIX-s. XX):
 587
 Cierva Soto, Juan de la (s. XIX): 565
 Cifuentes Prada, Bartolomé (s. XVII): 167
 Cifuentes, Juan de (s. XVI): 165
 Claramonte, Alonso de (s. XVI): 601
 Coca, Martín de (s. XVII): 106
 Cocostegui, Juan Gregorio de (s. XIX):
 295
 Codorniú, Gregorio (s. XIX): 543
 Coello de Vilches, Luis (s. XVI): 129
 Colinas, Gregorio (s. XIX): 391
 Coloma, Pedro (s. XVII): 198
 Colonna, Nicolás (s. XVIII): 253
 Collado, Andrés (s. XVII): 136
 Collado, Timoteo (s. XVIII-s. XIX): 281,
 287
 Comendador, Francisco (s. XIX): 160
 Conca Ballesteros, Sebastián de (s. XVII):
 168
 Conejero Vidal, Esteban (s. XIX): 325
 Conesa, Antonio (s. XIX): 325
 Conesa, José (s. XVIII): 241
 Contreras Gil Gil, Joaquín (s. XIX): 537,
 540
 Contreras Gil, Antonio (fl.1829-1839): 5,
 221, 359, 360, 366, 367, 373, 374,
 389, 392, 393, 440, 578
 Contreras Gil, Antonio (fl.1840-1847):
 395, 396, 404, 405, 422, 423, 432,
 435, 440, 441, 504, 537
 Contreras Gil, Francisco (s. XIX): 574
 Contreras, Joaquín (s. XIX): 352, 504
 Contreras, José (s. XVIII): 257
 Contreras, María (s. XIX): 257
 Contreras, Miguel de (s. XVI): 57
 Contreras, Pedro (s. XIX): 302, 313, 367

Contreras, Rodrigo de (s. XVI): 15
 Coque Avilés, Macías (s. XVI): 276
 Coque, Constanza (s. XVI): 161
 Coque, Luis (s. XVI): 256, 276
 Coque, Macías (s. XVI): 256, 276, 277
 Corbalán, Catalina (s. XVI-s. XVII): 97
 Córdoba, Juan de (s. XVI): 12
 Coronel, Luis (s. XVI): 7
 Correa, Juan José (s. XVIII-s. XIX): 202
 Cortejo, Luis (s. XVII): 166
 Cortijo, Martín (s. XIX): 343
 Corvalán, José (s. XIX): 339
 Costa García, Antonio (s. XVIII): 238
 Costa Martínez, Luis (s. XIX): 221, 322, 353
 Costa Navarro, Fernando (s. XVIII): 158, 195, 241
 Coyano, José (s. XIX): 450
 Cristo, Diego de (s. XIX): 325
 Cruz López, Juan de la (s. XIX): 515
 Cruz, Isabel de la (s. XVII): 169
 Cruz, Rosario Antonio de la (s. XVIII): 201
 Cuadra, Cristóbal de (s. XVI): 66
 Cuadrado Rengel, Leocadia (s. XIX): 416
 Cuadrado, Antonio (s. XIX): 416
 Cuadros Vergara, Diego (s. XVI): 162
 Cuarteroni, Daniel (s. XVI): 57
 Cuartón, Juan (s. XVI): 67
 Cuéllar Hermosilla, Luis de (s. XVII): 130
 Cuéllar, Diego de (s. XVII): 130
 Cuéllar, Diego de (s. XVI-s. XVII): 130
 Cueva Benavides, Diego de la (s. XVII): 136
 Cueva Benavides, Juana de la (1625-): 136, 144
 Cueva Benavides, Juana de la (s. XVI-s. XVII): 136
 Cueva Benavides, Luis de la (s. XVI): 55
 Cueva Benavides, Rodrigo de la (s. XVII): 136
 Cueva Granada, Alonso de la (s. XVII): 136
 Cueva Granada, Rodrigo de la (s. XVII): 136
 Cueva, Antonio de la (s. XVII): 144
 Curiel de la Torre, Juan de (s. XVI): 122
 Chamorro, Gonzalo (s. XVIII): 158, 167, 202, 239
 Charre, José (s. XIX): 543
 Chaves, Justino de (s. XVII): 136
 Chica, Rosalía Bautista de la (s. XIX): 305
 Chico de Abellaneda, Ramón (s. XVIII): 235
 Chinchilla, María de (s. XVI): 41
 Chinchón, Juan (s. XVI): 165
 Chumillas Mirete, María (s. XIX): 576
 Chumillas, Pedro de (s. XVII): 141
 Dardalla, Pedro (s. XIX): 309, 325
 Daza Cimbrón, Gil (s. XVII): 134
 Delgado, José Jerónimo (s. XVIII): 168
 Dengra, Diego (s. XVIII): 208
 Dengra, Víctor (s. XIX): 357

D'Estoup Cayron, José María (s. XIX):
515, 541, 546, 555, 556, 563, 570,
584

D'Estoup Garcerán, Florencio (s. XIX):
555, 556

D'Estoup Garcerán, Francisco (s. XIX):
555, 556

D'Estoup Garcerán, José María (s. XIX):
555, 556, 564

D'Estoup, Trifón Mariano (s. XIX): 232

Deza, Juan de (s. XVI): 86

Díaz de Aguilar, Fernando (s. XVI): 578

Díaz de Palencia, Julián (fl.1791-1798):
268

Díaz del Real, Juan (s. XVIII): 220

Díaz, Bartolomé (s. XVI): 36

Díaz, Diego (s. XVI): 161

Díaz, María (s. XVI): 3

Díaz, Pedro (s. XVI): 88

Diego Oncala, Cristóbal (s. XVIII): 195

Díez Buenaparte, Francisco (s. XVI): 156

Díez Valdivieso, Francisco (s. XVII): 166

Doblas, Diego de (s. XVIII): 183

Dolera Izquierdo, José (s. XIX): 221, 487

Dolera Mateo, José (s. XIX-s. XX): 588

Dordux, Luis (s. XVI): 46

Durante, Juan (s. XIX): 328, 334

Ébola, Antonio de (s. XIX): 303, 312

Écija, Francisco de (s. XVII): 117

Egea Carreño Navarro, José de (s. XVIII):
191

Egea de Vicente, Francisco de (s. XIX):
530

Egea García, José de (s. XIX): 554

Egea Sanabria, Antonio (s. XIX-s. XX):
521, 549, 588

Egea, Cristóbal de (s. XVIII): 220

Egea, José de (s. XIX): 428

Egea, Juan de (s. XVII): 165

Ejea, Santiago (s. XIX): 501

Ejido, Antonio (s. XIX): 504

Elío, Francisco Javier de (s. XIX): 304

Elizondo, Francisco Antonio de (s. XVIII):
239

Engra, Salvador (s. XVIII): 250

Enrique III (1379-1406, rey de Castilla): 5

Enríquez de Toledo, María (-1583): 14

Enríquez Martínez, Magdalena (s. XIX):
178

Enríquez Martínez, Manuela (s. XIX):
338

Esbrí Ruiz-Funes, José (s. XIX): 334

Esbrí, Hipólito (s. XIX): 338

Escacho, Santiago (s. XVIII): 232, 238,
250

Escámez Dañón, Pedro (s. XVII): 151

Escámez, Juan Miguel (s. XIX): 448

Escámez, Mariana de (s. XVII): 153

Escobedo, Diego de (s. XVII): 136

Escobedo, Gonzalo de (s. XVII): 151

Escribano Cañavate, Francisco (s. XIX):
416

Escribano, José (s. XVIII): 220

Escrich Almela, José (s. XVIII): 228

Escrich Borgoñoz, José (s. XIX): 262, 277, 282, 283, 284, 325, 328, 334

Escudero Carreño, Alonso (s. XVII): 105

Escudero de la Fuente, Juan (s. XVIII): 248

Escudero Eraso Robles, Alonso (1619-): 129

Escudero Eraso, Diego de (1561-1628): 106, 129

Escudero, Antonio Jesús (s. XIX): 402

Espínola, Julián de (s. XVI): 29

Espinosa de los Monteros, Pedro (s. XVII): 57, 162

Espinosa Robles, Tomás de (s. XVI): 45

Espinosa, Ana de (s. XVI-s. XVII): 113

Esteban Navarro, Juan (s. XVI): 57

Esteban, Tomás (s. XVIII): 220

Estor, Manuel (s. XIX): 354

Estrabón García Santisteban, Manuel (s. XVIII): 235

Estrada, María de (s. XVI): 9

Fajardo Calderón, Pedro (s. XVIII): 181, 186

Fajardo Fuentes, Lope (s. XVI): 57

Fajardo Jayjauí, Hernando (s. XVI): 46

Fajardo Molina, Lope (s. XVI): 57

Fajardo Requesens, Luis (1576-1631): 101, 111

Febrero, Basilio (s. XIX): 327, 334

Fernández Brian, Salvador (s. XVI): 162

Fernández Briceño, Antonio (s. XVIII): 232, 250

Fernández Briceño, Pascual (s. XVIII): 232, 250

Fernández Bustamante, Úrsula (s. XVI): 87

Fernández Calvillo, Isabel (s. XIV): 5

Fernández Cande, Felipe (s. XIX): 325

Fernández Castellanos, Francisco (s. XVI): 140

Fernández Chicano, Alfonso (s. XIX): 352

Fernández de Alarcón, Diego (s. XVII): 130

Fernández de Alarcón, José (s. XVIII): 207

Fernández de Baeza, Alonso (s. XVII): 110

Fernández de Baeza, Gabriel (s. XVI): 74

Fernández de Baeza, Pedro (s. XVII): 110

Fernández de Cea, Ginés (s. XIX): 57

Fernández de Córdoba Cardona, Luis (1582-1642): 104

Fernández de Córdoba Vera de Aragón, Joaquín María (1799-1857): 425

Fernández de Córdoba, Antonio (1600-1659): 130, 133, 214

Fernández de Córdoba, Diego (-1525): 1

Fernández de Córdoba, Francisco Javier (1687-1750): 200

Fernández de Córdoba, Gonzalo (s. XVI): 86

Fernández de Córdoba, Joaquín (1815-1857): 501

Fernández de Córdoba, Mateo (s. XVIII): 174

Fernández de Heredia, Bartolomé (s. XVII): 158

Fernández de la Reguera, Pedro (s. XVII): 166

Fernández de León, Juan (s. XVIII): 183

Fernández de Lima, José (s. XVIII): 181, 182

Fernández de Rueda, José (s. XVIII): 195

Fernández de Valcárcel, María (s. XVII): 152

Fernández de Valenzuela, Pedro (s. XVI): 215

Fernández de Villalta, Diego (s. XVI): 15

Fernández Fuenllana, Jacinto (s. XVII): 141

Fernández Hoyos, Francisco (s. XVIII): 220

Fernández Jiménez, Julián (s. XIX): 429

Fernández Martínez, Ginés (s. XIX): 556

Fernández Mazarambroz, Manuel (s. XIX): 302

Fernández Menchirón Robles, Pedro José (s. XVIII): 105

Fernández Oliva, Joaquín (s. XIX): 570

Fernández Orozco, Juan (s. XVI): 31

Fernández Peláez, Pedro (s. XVI): 18

Fernández Prieto, Matías (s. XVIII): 253

Fernández Reolid, Pedro (s. XVII): 165

Fernández Torrecilla, Gregorio (s. XVIII): 105

Fernández Torres, Francisco (s. XVII): 153

Fernández Vergara, Antonio (s. XIX): 302

Fernández Villalpando, Jerónimo (s. XVIII): 203

Fernández Zabala, Francisco (s. XVIII-s. XIX): 578

Fernández, Alonso (s. XVI): 57

Fernández, Andrés (s. XVIII): 193

Fernández, Antonio (s. XIX): 304, 354

Fernández, Diego (s. XVI-s. XVII): 90

Fernández, Félix (s. XIX): 537

Fernández, Francisca (s. XIX): 504

Fernández, Francisco (fl- ca.1537- ca.1564): 15, 39

Fernández, Francisco (s. XVI): 152

Fernández, Francisco (s. XVI-s. XVII): 152

Fernández, Gabriel (s. XVIII): 238

Fernández, Isabel (s. XVI): 30

Fernández, Joaquín (s. XIX): 543

Fernández, José (-ca.1840): 388

Fernández, José (fl. 1842): 411

Fernández, José (s. XIX): 325, 338, 435

Fernández, José Antonio (s. XIX): 442

Fernández, Jufre (s. XV-s. XVI): 2

Fernández, Lucía (s. XVI): 87

Fernández, Mariano (s. XIX): 304

Fernández, Mateo (s. XIX): 406, 552

Fernández, Miguel (s. XIX): 422

Fernández, Pascual (s. XIX): 302

Fernández, Pedro (s. XIX): 57

Fernández, Pedro (s. XVII): 151

Fernández, Santiago (s. XVIII): 219

Fernández, Teresa (s. XVI): 87

Fernández, Zacarías (s. XIX): 354

Fernando VII (1784-1833, rey de España): 336

Ferrer Hernández, Serafín (s. XIX): 515

Ferrer, Dionisio (s. XIX): 520

Ferrer, Francisco (s. XVI): 45

Ferrer, Gonzalo (s. XVI): 57

Ferrer, Onofre María (s. XIX): 327, 328

Figuerola Alonso Martínez, Agustín de (1901-1988): 595

Figuerola Alonso Martínez, Carlos de (1895-): 595

Figuerola Alonso Martínez, Casilda de (1889-): 595, 614, 617

Figuerola Alonso Martínez, Eduardo de (1889-): 595

Figuerola Alonso Martínez, Luis de (1890-1963): 595

Figuerola Mendieta, Ignacio de (1808-1899): 595

Figuerola Torres, Álvaro de (1863-1950): 596

Figuerola Torres, Gonzalo de (1861-1921): 595

Figuerola, Bartolomé (s. XVII): 165

Figuerola, Isabel de (s. XVI): 165

Fitz-James Stuart Silva, Carlos Miguel (1794-1835): 325, 328

Flor, María de la (s. XVI): 162

Flores de la Parra, Andrés (s. XVII): 137, 154

Fontana, Guilardo (s. XVI): 156

Fontes Abat, Antonio (s. XIX): 325, 328, 334

Fontes Carrillo de Albornoz, Macías (1648-1703): 159

Fontes Carrillo Manuel, Catalina de (s. XVII): 159

Fontes de Albornoz, Baltasar de (s. XVII): 159

Fontes de Albornoz, Diego de (s. XVII): 159

Fontes de Albornoz, Pedro (s. XVII): 157

Fontes Muñoz, Mariano (s. XIX): 411

Fontes Paz, Antonia (1723-1786): 105, 158, 202, 229, 262, 276

Fontes Riquelme, María Concepción (-ca.1832): 202

Fontes Riquelme, María Concepción (-1834): 257, 281, 285, 287, 294, 296, 325, 327, 328, 334, 378

Fontes, Isabel (s. XVI): 155

Fontes, Luisa (s. XVII): 166

Fraga Iribarne, Manuel (1922-2012): 618

Francés, Gabriel (s. XVI): 34

Francisco de Quirós, Juan (s. XVI): 76

Francisco Ruiz, Mateo (s. XVIII): 85

Franco, Vicente (s. XIX): 354

Franco de Guernica, Diego (s. XVI-s. XVII): 113

Franquiz Molina, Isabel de (s. XVII): 174
 Franquiz Molina, Jerónimo (s. XVI): 174
 Franquiz, Antonio (s. XVII): 174
 Fresneda, Elías (s. XIX): 427
 Fuensalida, Juan de (s. XVI): 58
 Fuente, Francisco de la (s. XVII): 168, 195
 Fuente, Juan de la (s. XVII): 150
 Fuentes Vicente, Antonia (s. XIX): 526
 Fuentes, Juan de (s. XIX): 334
 Fuentes, Ventura (s. XIX): 57
 Galcerán Pinós, Gaspar de (1584-1638):
 198
 Galeras, Juan (s. XVIII): 322
 Galiano Galiano, María (s. XIX): 349
 Galiano, Tomás Pablo (s. XVIII-s. XIX):
 301
 Galíndez, Juan (s. XVIII): 241
 Galindo, Juan (s. XVIII): 241
 Galindo, Margarita (s. XIX): 437
 Galinsoga, María (s. XVIII): 449
 Galo Montenegro, Francisco (s. XIX): 302
 Galtero Melgarejo Riquelme, Diego (s.
 XVII): 402
 Galtero, Constanza de (s. XVII): 174
 Galtero, Diego (s. XVI): 364
 Galtero, Isabel (s. XVII): 174
 Gálvez, José (s. XIX): 400
 Gálvez, Juan (s. XVII): 165
 Gallego Almansa, Francisco (s. XVII): 43
 Gallego Santa, Francisco Javier (s. XVIII):
 5
 Gallego, Francisco (s. XVI): 38
 Gallego, Onofre (s. XIX): 354
 Gambín, Alfonso (s. XIX): 325
 Gamboa, Hernando de (s. XVI): 60
 Gandía, Antonio (s. XIX): 325, 334
 Ganduzo, Lorenzo (s. XVI): 41
 Garcés de Marcilla, Rafael (-1633): 127
 Garcés, Francisco (s. XVI): 18
 García Álvarez, Joaquín (s. XIX): 558
 García Aranda, José (s. XVIII): 220
 García Bastida Mondéjar, María del
 Rosario (s. XIX): 554
 García Bobby, Francisca (s. XIX): 452
 García Bobby, Josefa (s. XIX): 452
 García Bobby, Manuel (s. XIX): 452
 García Bobby, Nicolás (s. XIX): 452
 García Bobby, Vicenta (s. XIX): 452
 García Botía, José (s. XIX): 548
 García Bustamante, Andrés María (s.
 XIX): 295
 García Cerezo, Ramón Ángel (s. XIX):
 388, 402, 414
 García Cuéllar, Antonio (s. XVII): 124,
 150, 160
 García de Balderas, Simón (s. XVI): 136
 García de la Serrana, Andrés (s. XVIII):
 234
 García de la Serrana, Jacinto (s. XVIII):
 253
 García de Medina, Juan (s. XVI): 156
 García de Medrano, Diego (s. XVI): 57,
 136
 García de Nieva, Martín (s. XVI): 15

García de Osorio, Diego (s. XIX): 328

García de Torres, José (s. XIX): 280

García de Tovar, José (s. XIX): 302

García de Villanueva, Luis (s. XVII): 85

García del Águila, Cristóbal (s. XVI): 43

García Espada, Rafael (s. XIX): 415, 435, 457, 531

García Espadero, Salvador (s. XVII): 398

García Hernández, Miguel (s. XIX): 521, 523

García Hozano, Andrés (s. XVII): 125

García Jiménez, Concepción (s. XIX): 570

García Lorente, José (s. XIX): 388

García Martínez, Gabriel (s. XIX): 562

García Maza, Francisco (s. XIX): 452

García Maza, Manuel (s. XVIII-s. XIX): 251, 252, 255, 266, 267, 269, 272

García Navarro, Salvador (s. XIX): 439

García Nieto (s. XIX): 299

García Nieto Ponce de León, Elías Antonio (s. XIX): 322

García Oliva, Julián (s. XVIII): 220, 221

García Padilla, Antonio (s. XIX-s. XX): 584, 585, 586, 588, 591, 592, 593, 600, 601, 602, 603

García Riópar, Francisco (s. XVII): 165

García Rivero, Juan (s. XIX): 518

García Romero, Diego (s. XVII): 141

García Serón, Francisco Javier (s. XVIII): 204

García Teresa, Enrique (s. XIX): 518, 531

García Teresa, Pedro (s. XIX): 232

García Teresa, Pedro (s. XIX): 239

García Tobar, José (s. XIX): 232

García Valladolid, José (s. XIX): 325

García Villalba, Diego (s. XVIII): 201, 220

García Villalba, Francisco (s. XIX): 322

García, Alonso (s. XVII): 167

García, Ana (s. XVII): 141

García, Antonio (s. XIX): 327, 334

García, Antonio José de (s. XVIII): 253

García, Bartolomé (s. XVI): 40

García, Benito (s. XVI): 49

García, Catalina (s. XVI): 2

García, Diego (s. XIX): 328, 334

García, Eugenio (s. XVIII): 238, 277

García, Fabián (s. XVI): 27

García, Francisco (s. XIX): 328

García, Francisco Casimiro (s. XIX): 354

García, Ginés (s. XIX): 325

García, Ginés (s. XVI): 167

García, Ginés (s. XVI-s. XVII): 167

García, José (s. XIX): 334

García, José (s. XVIII): 253

García, José Francisco (s. XVIII): 208

García, José María (s. XIX): 543

García, Juan (fl. 1532): 578

García, Juan (fl. 1579): 57

García, Juan José (s. XIX): 423

García, Lorenza (s. XVI): 160

García, Manuel (s. XIX): 334, 338

García, Marcos (s. XVI): 57

García, María (s. XIX): 388

García, María (s. XVI): 63

García, Matías (s. XIX): 283

García, Narciso (s. XIX): 409

García, Onofre (s. XVIII): 220

García, Pedro (s. XVIII): 209

García, Rosa (s. XVIII): 241

García, Salvador (s. XIX): 325, 328, 334, 338, 344

García, Salvador (s. XVI): 27, 38

García, Salvador (s. XVII): 140

García, Teresa (s. XVI): 16

García, Tomás (s. XIX): 396

Garfías Laplana, Rafael (s. XIX): 354, 395, 578

Garrido, Melchor (s. XIX): 301

Garzón Cascales, María (s. XIX): 500

Garzón, Pedro José (s. XIX): 356

Gascón, Ángeles (s. XX): 610

Gascón, Francisco Javier (s. XVIII): 235

Gasque-Martínez Márquez, Cristóbal Benigno (s. XIX): 403, 407

Gato de Lema, Nicolás (-1883): 589

Gayá Ansaldo, Mariano (s. XIX): 325, 327, 332, 334, 388, 519

Gayá, José (s. XIX): 334

Gayuela Mora, Ildefonso (s. XIX): 541, 546

Genaro Villanova, José (s. XIX): 509

Gil Albaladejo, José (s. XVIII): 192, 220

Gil García, Juan (s. XIX): 354

Gil Íñigo, Matías (s. XIX): 354

Gil, Antonio (s. XIX): 302

Gil, Antonio (s. XVIII): 5

Gil, Antonio (s. XVIII): 294, 578

Gil, Francisco (s. XIX): 354

Gil, José (s. XIX): 325, 327

Gil, Josefa (s. XIX): 504

Gil, Manuel (s. XIX): 495

Gil, Nicolás (s. XVIII): 220

Ginés, Alonso (s. XVI): 45

Girón de Loaisa, Pedro (s. XVII): 85

Girón, Bernardino de (s. XVI-s. XVII): 101

Gomar, Cristóbal (s. XVI): 165

Gómez Carrasco, Antonio (s. XIX): 515

Gómez de Buendía, Francisco (s. XVII): 188

Gómez de la Fuente, Ramona (s. XIX): 557

Gómez de Montalvo, Juan (s. XVII): 165

Gómez Gereda, Eduardo (s. XX): 597

Gómez González, Pedro (s. XIX): 412, 413, 415, 416, 417, 419, 421, 424, 426, 427

Gómez Jalón, Francisco (s. XIX): 302

Gómez Mendoza, Juan (s. XVIII): 220

Gómez Montalvo, Juan (s. XVI): 5

Gómez Negro, Lucas (s. XIX): 304

Gómez Pacheco, Bartolomé (s. XIX): 302

Gómez Sáez, Benito (s. XIX): 419

Gómez Sáez, Francisco (s. XIX): 416, 421, 424

Gómez, Alonso (s. XVI): 3

Gómez, Ángel (s. XIX): 399

Gómez, Damián (s. XVI): 74

Gómez, Francisco (s. XIX): 328, 334, 338

Gómez, Isidro (s. XIX): 188

Gómez, José (s. XIX): 304, 306

Gómez, José (s. XVIII): 195

Gómez, Juan (fl.1579): 57

Gómez, Juan (s. XVI): 3

Gómez, María (s. XVI): 34

Gómez, Salvadora (s. XIX): 334

Góngora Carreño, Antonio de (s. XVIII):
105

Góngora, Juan de (s. XVIII): 183

Gónima, Adolfo (s. XIX): 578

González Contreras, Diego (s. XIX): 549

González de Arróniz, Sancho (s. XVI): 165

González de Avellaneda, José (s. XVIII):
276

González de la Vega, Melchor (s. XVII):
153

González de Medina, Pedro (s. XVI): 87

González de Mendoza, Pedro (s. XVII):
119

González de Zayuela, Inés (s. XVI): 164

González del Castillo, Juan (s. XVI): 46

González Fernández, Venancio (s. XIX):
574

González Gallego, Pedro (s. XVI): 362

González Garrido, Joaquín (s. XX): 607

González Haro, Francisco (s. XIX): 435,
445, 459, 490, 497, 526, 527, 536,
537, 540, 560, 561, 564

González Mellado, Francisco (s. XIX):
563, 568, 569, 576

González Morales, Bernabé (s. XVIII):
247

González Muñoz, Francisco (s. XVII): 132

González Orenes, Francisco 516

González Orenes, Francisco (-ca.1827):
221, 298, 302, 303, 310, 313, 317,
318, 345, 346, 353, 374

González Palomino, Martín (s. XVI): 129

González Pardo, José (s. XIX): 334

González Valero, Francisco (s. XIX): 301

González, Alejandro (s. XIX): 414

González, Juan (s. XVIII): 194

González, María (s. XIX): 504

González, María (s. XVI): 43

González, Pedro (s. XVI): 49

González, Raimundo (s. XIX): 327, 328,
338

González, Tomás (s. XVI): 30

Gonzalo, Juan José (s. XIX): 278, 354

Granada Alarcón Barradas, Alonso de (-
1694): 168

Granada Alarcón, Gertrudis de (1603-
1670): 136, 148

Granada Alarcón, Pedro Francisco de
(1597-1694): 168

Granada Venegas, Pedro de (1559-
1643): 136

Granados, Ramón (s. XIX): 357

Granés, Enrique María (s. XIX): 518

Gregorio X (ca.1210-1276, papa): 382

Gregorio, José (s. XIX): 373

Gregorio, Leopoldo de (1699-1785): 228

Grossa Pérez, Ramón (s. XIX): 403, 408, 418

Guadarpe, María Luisa (s. XVIII): 200

Guerra de la Vega, Isidro (s. XVII): 5

Guerrero, Damián (s. XVI-s. XVII): 43

Guerrero, Diego (s. XIX): 504, 540

Guerrero, Melchor (s. XIX): 543

Guerrero, Pedro (s. XVI): 41, 42

Guevara Fajardo Duque de Estrada, José de (-1695): 174

Guillén, Francisco (s. XIX): 334

Güill Verástegui, Luisa (s. XVII): 163

Güill, Francisco (s. XVI): 165

Guirao Álvarez, Francisco (s. XIX): 57

Guirao Herrera, Antonio (s. XIX): 455

Guirao Herrera, Francisco (s. XIX): 455

Guirao Herrera, Josefa (s. XIX): 455

Guirao Herrera, Juana (s. XIX): 455

Guirao Herrera, María (s. XIX): 455

Guirao Marín, Antonio (s. XIX): 455

Guirao Marín, José (s. XIX): 455

Guirao Marín, Juan (s. XIX): 455

Guirao Marín, Mariano (s. XIX): 455

Guirao Marín, Pascuala (s. XIX): 455

Guirao Marín, Santos (s. XIX): 455

Guirao, Alonso (s. XVI): 45

Guirao, Josefa (s. XIX): 334, 338

Gutiérrez Báez, Tomás (s. XIX): 578

Gutiérrez de Robles, Alfón (s. XV): 129

Gutiérrez de Robles, Diego (s. XV): 129

Gutiérrez de Robles, Pedro (s. XVI): 129

Gutiérrez Muñoz, Cristóbal (s. XVII): 126

Gutiérrez Salamanca, Enrique (s. XIX-s. XX): 595

Gutiérrez Sarabia, Jorge (s. XVII): 43

Gutiérrez Villavicencio, Nicolás (s. XVII): 126

Gutiérrez, Antonio (s. XIX): 334

Gutiérrez, Francisco (s. XVI): 66

Gutiérrez, Luis (s. XVI): 43

Haro, José María (s. XIX): 278

Henao, Francisco de (s. XVI): 6

Henares, Miguel de (s. XVI-s. XVII): 93

Heras, Mariano las (s. XIX): 338

Heredia Peralta, Narciso (s. XIX): 379

Hermosilla, Juan de (s. XVI): 368

Hernández Bermejo, Pedro (s. XVI): 41

Hernández Caravaca, José (s. XVIII): 5

Hernández Carmedén, Catalina (s. XVI): 16

Hernández de Braojos, Francisco (s. XVII): 114

Hernández de Monroy, Cristóbal (s. XVII): 114

Hernández de Yeste, Pedro (s. XVI): 46, 50

Hernández Gómez, Faustino (s. XIX): 557

Hernández Gómez, Francisca (s. XIX): 568

Hernández Manzanera, Faustino (s. XIX): 557

Hernández Parreño, Francisco (s. XIX): 327

Hernández Roca, Inés (s. XIX): 283

Hernández Rubio, Ignacio (s. XIX): 283

Hernández Ruiz, Juan (s. XIX): 334

Hernández, Alonso (s. XVII): 160

Hernández, Ana María (s. XIX): 284

Hernández, Antonio (s. XIX): 282

Hernández, Asensio (s. XIX): 293

Hernández, Francisco (s. XIX): 328, 404, 540, 543

Hernández, Francisco (s. XVI): 320

Hernández, José (fl.1784-1790): 255

Hernández, José (s. XIX): 334

Hernández, José (s. XVIII): 221, 268

Hernández, José Mariano (s. XIX): 302

Hernández, José Miguel (s. XIX): 525

Hernández, Juan Antonio (s. XVIII): 209

Hernández, Juan Miguel (s. XIX): 532

Hernández, Juana (s. XVI): 27

Hernández, Lorenzo (s. XIX): 327

Hernández, Manuel (s. XIX): 302

Hernández, María (s. XIX): 354

Hernández, Mateo (s. XVIII): 241

Hernández, Miguel (s. XVII): 149

Herráiz de los Ríos, Joaquín (s. XVIII): 85

Herrán Torres, Francisco Gabriel (s. XVIII): 235

Herrera, Francisco de (s. XVII): 122

Herrera, Francisco de (s. XVI): 165

Herrera, Isabel de (s. XVI): 57

Herrera, Joaquina (s. XIX): 455

Herrera, Leonardo de (s. XIX): 328

Herrero Yeste, Alberto (s. XIX): 287

Herrero, Catalina (s. XVI): 56

Hervás, José de (s. XIX): 57

Hilario, José (s. XVIII): 449

Hilario, Juan (s. XVIII): 161

Hinojosa, Juan Antonio de la (s. XVIII): 172

Hoyos, Juan de (s. XVII): 31

Huerta, José Tadeo de (s. XVIII): 201

Hurtado de Guevara, Pedro (s. XVI): 165

Hurtado de Mendoza, Antonio (s. XVIII): 197

Hurtado de Mendoza, Diego (s. XV): 212

Hurtado de Mendoza, Diego (s. XVI): 55

Hurtado Riquelme, Ginés (s. XIX): 443

Hurtado, Diego (s. XIX): 454

Hurtado, Diego (s. XVI): 57

Hurtado, Marcos (s. XVII): 276

Ibáñez Jaimes, Francisco (s. XVII): 152

Ibáñez, Ginés (s. XVI): 80

Ibáñez, Juan (s. XIX): 363

Iglesia Acedo, Pedro Antonio de la (s. XVIII-s. XIX): 274

Iglesia, Sebastián de la (s. XVI): 57

Illán Canales, José (s. XIX): 579

Illán Sánchez, Francisco (s. XIX): 513

Illán, José (s. XIX): 334

Iniesta Martínez, Silvestre (s. XIX): 539, 540, 545, 547, 548, 549, 550, 556, 557

Iniesta, Juan de (s. XVI): 77

Iraola, José (s. XIX): 460

Isabel II (1830-1904, reina de España): 433, 503

Ita, Matías (s. XIX): 540

Izquierdo Díez, Manuel (s. XIX): 570

Izquierdo, Ángel (s. XIX): 536, 540

Izquierdo, Esteban (s. XIX): 540

Izquierdo, Pedro (s. XVI): 79

Jaén, García de (s. XV): 129

Jaguez, Francisco (s. XVIII): 253

Jaudenes, José (s. XVIII): 263

Jaudenes, Pascual Antonio (s. XVIII): 263

Jerez Gallego, Tomás (s. XIX): 560

Jerez Peñalver, Joaquín (s. XIX): 560

Jerez Vigil, Francisco (s. XVIII): 398

Jerónimo de Estepa, Miguel (s. XVII): 152

Jiménez Aranda, Ramón (s. XIX): 284

Jiménez Contreras, Alfonso (s. XIX): 563

Jiménez de la Fuente, Antonio (s. XIX): 7

Jiménez de la Jara, Miguel (s. XVII): 85

Jiménez de León, Agustín (s. XVIII): 182

Jiménez de León, Antonio (s. XVIII): 181

Jiménez de los Reyes, Lorenzo (s. XIX):
541, 546, 578

Jiménez de Vargas, Francisco (s. XVII):
140

Jiménez de Zadava, Diego (s. XVI): 161

Jiménez Duque, Luisa (s. XVII): 174

Jiménez Muñoz, Miguel (s. XVII): 141

Jiménez Romero, Miguel (s. XVI-s. XVII):
85

Jiménez Sabater, José (s. XVIII): 239

Jiménez Santa Cruz, Gaspar (s. XVII): 152

Jiménez, Agustín (s. XIX): 354

Jiménez, Bartolomé (s. XVII): 141

Jiménez, Catalina (s. XVII): 154

Jiménez, Cristóbal (s. XVI): 38

Jiménez, Diego (s. XVI): 18

Jiménez, Francisca (s. XVII): 168

Jiménez, Francisco (s. XIX): 325, 540

Jiménez, Isidro (s. XVI): 89

Jiménez, José (s. XVIII): 220

Jiménez, José Romualdo (s. XVIII): 301

Jiménez, Juan Antonio (s. XVIII): 220

Jiménez, Martín (s. XVII): 141

Jiménez, Nicolás (s. XIX): 349, 361

Jiménez, Pablo (s. XIX): 325

Jiménez, Pedro (s. XIX): 292, 299

Jordán Fernández, Joaquín (s. XVIII): 262

Jorquera, Francisco Antonio (s. XVII):
141

Jover, Antonio (s. XIX): 188, 354

Jover, José (s. XIX): 354

Juan I (1358-1390, rey de Castilla): 5

Juan Serrano, Tomás (s. XIX): 325

Juan Vivas, Ruy (s. XVII): 165

Juan, Gaspar (s. XVI): 28

Juárez, Fernando (s. XIX): 232

Jufre de Loaysa, Francisco (s. XVI): 163

Jufre de Loaysa, García (s. XVI): 163

Jufre de Loaysa, Ginés (s. XVI): 163

Jumilla, Ana (s. XVI-s. XVII): 163

Jumilla, Juan de (s. XVI): 157

Jumilla, Juan de (s. XVII): 155

Junco de Gobiendes, Juan de (s. XVI):
151

Junco, Francisca de (s. XVII): 151

Junco, Juan de (1574-1653): 165
 Junco, Juan de (-ca.1572): 151
 Junco, Juan de (ca.1574-1653): 111, 149,
 151, 153, 157, 158, 159, 165, 166,
 265, 370, 398, 402, 513
 Junco, Lucía de (s. XVII): 151, 165
 Junterón Zambrana, Luz (-ca.1644): 5
 Juto de Hoces, Francisco (s. XVII): 116,
 124, 150, 164
 La Fuente, Francisco (s. XIX): 334
 Laborda, Antonio (s. XIX): 327, 328, 334
 Laorden, Fidel (s. XIX): 321, 325, 327,
 328, 334
 Lapuente, Pedro (s. XIX): 221
 Lara Nicolás, José de (s. XIX): 326, 364
 Lares Ruiz, Juan de (s. XIX): 354
 Larra Barbero, Rafael de (fl. 1897-): 581
 Larralde, Juan (s. XIX): 302
 Larriva García, Alejandro (s. XIX): 526
 Larriva Jiménez, Antonio (s. XIX): 526
 Larrosa, Francisco (s. XIX): 334
 Larrosa, José (s. XIX): 334
 Larrosa, Manuel (s. XIX): 354
 Lax y Podio, José (s. XIX): 328
 Lázaro, Alonso (s. XVI): 76, 82, 91, 246
 Lázaro, Antonio (s. XVII): 106
 Lázaro, Pedro (s. XVI): 76
 Leal, Antonio (s. XIX): 325
 Leante López, Francisco (s. XIX): 325
 Ledesma, Bonifacio (s. XIX): 188
 Ledesma, Diego de (s. XVI): 75
 Leñero, Juan Antonio (s. XVI): 83
 León, Bartolomé de (s. XVI-s. XVII): 76
 León, Lucrecia de (s. XVI): 13
 Levante, Manuel (s. XIX): 325
 Levens, Juan (s. XIX): 543
 Lezama, Jerónimo de (s. XVII): 135
 Liberato Villanueva, Antonio (s. XIX):
 221, 313
 Lillo, Diego de (s. XVII): 124
 Lillo, Francisca de (s. XVI): 161
 Linares, Salvador (s. XVIII): 220
 Lino de Salafranca Riquelme, Francisco
 Faustino (s. XVIII): 233
 Lisón Tuero, Luis (s. XIX): 502, 517
 Lisón Tuero, Manuel (s. XIX): 502, 517
 Lisón Tuero, María de la Concepción (s.
 XIX): 502
 Liza, Felipe (s. XIX): 334
 Liza, María (s. XIX): 334
 Lizarrán, Luisa (s. XVII): 154
 Lizón, Gonzalo de (s. XVI): 364
 Loaisa Silva Chumacero, Francisco (s.
 XVIII): 215
 Loaisa, María de (s. XVI): 41
 Lomelín Craywinckel, Joaquina (s. XVIII-
 s. XIX): 315
 Lomelín, Esteban (s. XVI): 122
 López Bernabé, Antonio (s. XIX): 543
 López Carreño, Francisco (-ca.1641):
 105
 López de Aguilar, Nicolás (s. XVII): 157
 López de Aguirre, Francisco (s. XVII): 141
 López de Anaya, Alonso (s. XVII): 155

López de Baeza, Juan (s. XVIII): 182

López de Garabatea, Pedro (s. XVII): 165

López de Guevara, Diego (s. XVI): 320

López de Haro Galiano, Josefa (s. XVIII-s. XIX): 301

López de Haro, Diego (s. XVII): 109, 155

López de Mendoza, Íñigo (1512-1580): 122

López de Navajas, Ginés (s. XVI): 16

López de Obregón, Alonso (s. XVI): 122, 144

López de Ruesta, Miguel (s. XVI): 41

López de Sagredo, Fernando (s. XIX): 304

López de Valcárcel, Diego (s. XV-s. XVI): 6

López del Campo, Fernán (s. XVI): 122

López del Provencio, Joaquín (s. XVIII): 281

López Dicastillo y Olmeda, Bernarda (s. XIX): 354

López González, Domingo (s. XIX): 57

López Gonzalo, Victoriano (1735-1805): 238

López Guillamón, Francisco (s. XIX): 550

López Jara, Ignacio (s. XIX): 550

López Mancebo, Juan (s. XIX): 325, 327, 328, 334

López Martínez Fortún, Carmen (s. XIX): 519

López Mesas Serrano, Eugenio (s. XIX-s. XX): 592, 954

López Mesas, Alejandro (s. XVIII): 105, 522

López Mesas, Francisco (s. XIX): 354

López Mesías, Ana (s. XVIII): 161

López Mesías, Antonio (s. XVIII): 161

López Muñoz, Cristóbal (s. XVII): 105

López Muñoz, Pedro (s. XVIII): 207

López Navarro, Antón (s. XVI): 102

López Navarro, Antonio (s. XIX): 302

López Ochoa, Francisco (s. XIX): 325, 328

López Padilla, José (s. XIX): 325, 338

López Ponce, José (s. XIX): 316

López Puerta, José (s. XIX): 328, 334

López Sánchez de Sahajosa Carreño, Manuel José (s. XVIII): 105

López Tomás, Francisco (s. XIX): 327

López Toral, José (s. XIX): 393

López Valadejo, Diego (s. XVI): 57

López Vallejo, Diego (s. XIX): 536, 540

López Vélez, Francisco (s. XIX): 316, 329, 330, 333, 337, 343, 349, 358, 361, 365, 381, 387, 390, 401

López, Bernabé (s. XIX): 325, 327, 334

López, Blas (s. XIX): 302, 304, 354

López, Catalina (fl.1559-): 30

López, Catalina (s. XVI): 176

López, Catalina (s. XVI-s. XVII): 176

López, Diego (s. XVI): 45

López, Domingo (s. XIX): 327

López, Esteban (-ca. 1579): 57

López, Esteban (s. XVI): 57

López, Fernán (s. XVI): 24

López, Francisco (s. XIX): 543

López, Francisco (s. XVI): 15

López, Francisco Javier (s. XVIII): 228

López, Gaspar (s. XVI): 68

López, Gonzalo (s. XIX): 327

López, Hernán (s. XVI): 122

López, Inés (s. XVI-s. XVII): 102

López, Joaquín (s. XIX): 354

López, José (s. XIX): 334

López, Josefa (s. XIX): 537

López, Juan (s. XIX): 5, 359, 578

López, Juan (s. XVI): 70

López, Juana (s. XVI): 57

López, María (s. XIX): 325

López, María (s. XV): 122

López, María (s. XVII): 120

López, Mariano (s. XIX): 543

López, Mateo (s. XIX): 354

López, Miguel (s. XVI): 150

López, Pedro (s. XV): 322

López, Sebastián (s. XVI-s. XVII): 97

López, Tomás (s. XVI): 59

Lorente, Antonio (s. XIX): 504

Lorente, Pascual Vicente (s. XIX): 438

Lorenzo, Damián (s. XVI): 57

Lozano de Vargas, Francisco (s. XVIII):
301

Lozano Fernández, Juan (s. XIX): 416,
424

Lozano, Juan (s. XVIII): 220

Lozano, Juana (s. XVII): 120

Lucas López, Juan (s. XVIII): 253

Lucas, José (s. XIX): 281

Lucas, Manuel (s. XIX): 540

Lucas, Mariano (s. XIX): 332, 334

Lumbreras, Fermín Antonio (s. XVIII-s.
XIX): 232, 238, 239, 286

Luna Amoraga, Felipe de (s. XVIII): 174

Luna, Pedro de (s. XVII): 169

Llamas Molina, Juan de (s. XVIII): 5

Llamas Molina, Juan de (s. XVIII): 578

Llorente, Ginés (s. XVI): 28

Llovera, José (s. XIX-s. XX): 584

Macías Bustos, Lucía (-1648): 197

Macías Bustos, Lucía (-ca.1647): 274

Madrigal, Juan (s. XIX): 325, 327, 334,
338

Magaña Fajardo, Juan (s. XVIII): 169

Maldonado, José (s. XVIII): 220

Manresa, Francisco (s. XIX): 340

Manrique, Rodrigo (-1518): 6

Manzanedo de Herrera, Juan (s. XVI): 26,
33

Manzanera Gil, Manuel (s. XIX): 494

Manzanera, Jacinto (s. XVIII): 220, 221,
494

Manzanera, Manuel (s. XIX): 504

Manzano, María de la Concepción (s.
XIX): 450

Marcial (s. XVI): 46

Marcos de Quirós, Diego (s. XVIII): 105

Marcos Palomar, Francisco de (s. XVII):
122

Marcos, Alejandro (s. XVIII): 220

Marín Alfocea, Alonso (s. XVIII): 2
 Marín Alfocea, Alonso (s. XVIII): 105
 Marín Alfocea, Ramón (s. XIX): 416
 Marín Buendía, Carlos (s. XIX): 543
 Marín Cascales, Esteban (s. XIX): 454
 Marín Cascales, Francisca (s. XIX): 454
 Marín Cascales, José (s. XIX): 454
 Marín Cascales, Josefa (s. XIX): 454
 Marín Castaño, Francisco (s. XIX): 238
 Marín Corvalán, Juan (s. XVI): 98
 Marín de Poveda, Francisco (s. XVIII):
 191
 Marín de Valdés, Juan (s. XVII): 159
 Marín Roda, Juan Lucas (s. XVII): 163
 Marín Valdés, Micaela (s. XVII): 159
 Marín Valdo, Juan (s. XVIII): 234
 Marín, Benito (s. XVI): 2
 Marín, Catalina (s. XVI): 57
 Marín, Catalina (s. XVI-s. XVII): 98
 Marín, Francisca (s. XVI): 2
 Marín, Francisco (s. XIX): 328
 Marín, Ginés (s. XIX): 221
 Marín, Gonzalo (s. XVII): 115
 Marín, Lope (s. XVI): 61
 Marín, Manuel (s. XIX): 541, 546
 Marín, Mariano (s. XIX): 543
 Marín, Pedro (s. XVIII): 2
 Marlo, Alejandro (s. XIX): 325
 Marques de Careaga, Gutierre (1588-
 1652): 122
 Márquez, Antonio (s. XVIII): 250
 Martí, Juan (s. XIX): 325
 Martín Romero, Miguel (s. XVII): 122
 Martín, Pedro (s. XVI): 36
 Martínez Amoraga, José (s. XVIII): 228
 Martínez Andrés, Alfonso (-ca.1798):
 277
 Martínez Arroyo, Antonio (s. XIX): 302
 Martínez Bañares, Isabel (s. XVI): 96
 Martínez Calvillo, Pedro (ca.1290-): 5,
 123, 201, 203, 239, 291, 306
 Martínez Campos Colmenares, Miguel
 (s. XIX-s. XX): 584
 Martínez Campos, Vicente (s. XIX): 537
 Martínez Carlos, Andrés (s. XIX): 334
 Martínez Carrasco, Francisca (s. XIX):
 379
 Martínez Carrasco, Gabriel José (s.
 XVIII): 173
 Martínez Carrasco, Juan (s. XVII): 162
 Martínez Castillo, Juan (s. XIX): 322, 324
 Martínez de Asensio, Diego (s. XVI): 81
 Martínez de Ayala, Jerónimo (s. XIX):
 289
 Martínez de Ayala, Manuel (s. XIX): 334
 Martínez de Baños, Justo (s. XVIII): 301
 Martínez de Castilla, Miguel (s. XIX): 302
 Martínez de la Peña, Francisco (s. XVIII):
 184
 Martínez de la Umbría, Juan (s. XVII):
 166
 Martínez de las Peñas, Gregorio (-
 ca.1848): 414, 429

Martínez de Palacios, Gabriel (s. XVII): 168

Martínez de Rivas, Diego (s. XVII): 134

Martínez de Suso Velasco, Alfonso (s. XVIII): 210

Martínez Dontello, Antonio (s. XVII): 158

Martínez Fortún, Gonzalo (s. XIX): 444

Martínez Galtero, Antonio (s. XVII): 174

Martínez Galtero, Pedro (s. XVIII): 244

Martínez Gallego, Juan (s. XIX): 302

Martínez Gambín, Rafael (s. XIX): 444

Martínez Gómez, Antonio (s. XIX): 573

Martínez González, José (s. XVIII): 301

Martínez Guillén, Pedro (s. XVII): 141

Martínez Iglesias, Felipe (s. XIX): 408, 499

Martínez Iglesias, Miguel (s. XIX): 410

Martínez Ignacio, Pascual (s. XIX): 396

Martínez Marín, Joaquín (s. XIX): 493

Martínez Marroquín, Juan (s. XVI): 156

Martínez Martínez, José (s. XIX): 439

Martínez Montoya, María (s. XVII): 152

Martínez Olivares, José (s. XVIII): 85

Martínez Paños, Alfonso (s. XIX): 354

Martínez Párraga, Juan (s. XIX-s. XX): 584

Martínez Paterna, Salvador (s. XVIII): 105

Martínez Perea, Onofre (s. XIX): 354

Martínez Reguillo, Mariano (s. XIX): 515, 520

Martínez Ros, Francisco (s. XIX): 354

Martínez Serrano, Domingo (s. XVI-s. XVII): 89

Martínez Sorzano, Julián (s. XIX): 564, 578

Martínez Torregrosa, José (s. XIX): 433, 543, 573, 579

Martínez Vicente, Joaquín (s. XIX): 568

Martínez Zapata, Francisco (s. XIX): 354

Martínez Zapata, Francisco (s. XVIII-s. XIX): 257

Martínez Zapata, Juan (s. XIX): 354, 436

Martínez, Alonso (s. XVI): 71

Martínez, Ana (s. XVIII): 241

Martínez, Baltasar (s. XIX): 232

Martínez, Bartolomé (s. XIX): 325, 327, 334

Martínez, Catalina (s. XVI): 31, 156

Martínez, Cayetano (s. XIX): 543

Martínez, Diego (s. XVI): 63

Martínez, Domingo (s. XIX): 328

Martínez, Enrique (s. XVII): 106

Martínez, Fernando (s. XIX): 57, 350, 537

Martínez, Fulgencio (s. XVIII): 257

Martínez, Ginés (s. XVI): 2

Martínez, Ginés (s. XVII): 169

Martínez, Gonzalo (s. XVI): 95

Martínez, Gregorio (s. XIX): 281

Martínez, José (s. XIX): 325, 334, 338, 406, 419

Martínez, José (s. XVIII): 209

Martínez, Josefa (s. XIX): 334, 537

Martínez, Juan (s. XIX): 302

Martínez, Juan (s. XVI): 95
 Martínez, Juana (s. XVI): 18
 Martínez, María (s. XIX): 327
 Martínez, María Concepción (s. XIX): 504
 Martínez, Paulo (s. XIX): 409
 Martínez, Pedro (s. XIX): 325
 Martínez, Rafael (s. XVI): 178
 Martínez, Salvador (s. XIX): 325
 Martínez, Teresa (s. XVI): 87
 Martínez, Tomás (s. XVI): 63
 Martínez, Vicente (s. XIX): 299, 313, 318,
 354, 426, 537
 Mártires, Damiana de los (s. XVI-s. XVII):
 113,
 Mártires, Marina de los (s. XVI-s. XVII):
 113
 Martos Sáez, Francisca (s. XIX): 458
 Mascarán, Cristóbal (s. XVIII): 241, 243
 Masmitjá, Antonio (s. XIX): 430, 488
 Mateo Atienza, Juan (s. XVIII-s. XIX): 287
 Mateo, Carlos (s. XVIII): 158
 Maturana, Félix (s. XIX): 543
 Maturana, Juan José (s. XIX): 543
 Mayol, Juan (s. XIX-s. XX): 588
 Maza de los Hinojosos, Hernando (s.
 XVI): 46, 82
 Medas, Ángel (s. XIX): 301
 Medina, Bartolomé (s. XIX): 403
 Medina, Benito (s. XIX): 334
 Medina, Francisco Manuel de (s. XVIII):
 168, 193
 Medina, Hernando de (s. XVI): 380
 Mejía, Álvaro (s. XVI): 140
 Meléndez, Antonio (s. XIX): 543
 Melgar, Pedro (s. XVI): 368
 Melgarejo, Alonso (s. XVII): 115
 Melgarejo, Manuel (s. XIX): 515, 523,
 524, 526
 Melgares, Alonso (s. XVI): 57
 Melgares, Fernando (s. XVI): 57
 Mellado Guevara, Pedro (s. XVIII): 253
 Mena, Gómez de (s. XVI): 57
 Mena, Juan de (s. XVI): 57
 Mena, Rosa de (s. XVIII): 167
 Menagues, Luis (s. XVIII): 250
 Menaza, Ochoa de (s. XVI): 15
 Méndez de Baeza, Martín (s. XVI): 55
 Méndez del Barco, Francisco (s. XVI): 25
 Méndez, Francisco de Paula (s. XIX): 302
 Méndez, José (s. XIX): 334
 Méndez, Juan (s. XIX): 295
 Méndez, Santiago (s. XIX): 460, 471, 475
 Mendoza, Ignacio Mariano de (s. XVIII-s.
 XIX): 202
 Mendoza, Manuel de (s. XVIII): 197
 Mérida, Francisco (s. XVIII): 322
 Merino Benavente, Miguel (s. XVIII): 301
 Meseguer, Francisco (s. XIX): 161
 Meseguer, José (s. XIX): 328, 334
 Mesía Loaisa Acebedo, Pedro Manuel (s.
 XVII-s. XVIII): 215
 Mesía, Luis (s. XVI): 10
 Mingrano, Andrés (s. XVI): 80
 Miñano Pay, Joaquín (s. XIX): 497

Mir, Antonio (s. XIX): 504

Mir, Pablo (s. XIX): 435

Mira Percebal, Antonio (s. XIX): 429

Miranda Gómez, Alfonso (s. XVIII): 220

Miranda Vega, Antonio de (s. XVII): 132

Miranda, Antonio (s. XVII): 106

Miravete, Gonzalo (s. XVI): 22

Mirete, Alfonso (s. XIX): 328

Molina (s. XIX): 340

Molina Carrillo, Antonio de (s. XVII): 166

Molina Junterón Carrillo, Pedro (-1713):
145

Molina Junterón Ladrón de Guevara,
Catalina de (s. XVII-s. XVIII): 186,
202

Molina Junterón, Pedro de (-ca.1713):
145, 221,

Molina Ladrón de Guevara, Ana Teresa
de (1685-1752): 217

Molina López de Ayala, Gil Francisco de
(1656-): 166, 241, 243,

Molina López, Pablo (s. XX): 612

Molina Márquez, Alejo (s. XIX): 571

Molina Muñoz, Pedro José (s. XVIII): 241,
243

Molina Saavedra, Gil Javier de (s. XVIII):
241, 243

Molina Vozmediano, Francisco (s. XIX):
541, 546

Molina, Fernando (s. XIX): 540, 546

Molina, Leandro (s. XIX): 338

Molina, Luz de (s. XVII): 165

Molina, Mariano (s. XIX): 354

Molina, Patricio (s. XIX): 221, 306

Molino (s. XIX): 315

Mompeán, Fernando (s. XVIII): 220

Monassot, José (s. XIX): 409

Monroy, Ana de (s. XVII): 114

Monsalve, Luis de (s. XVI): 91

Montalvo, Juan de (s. XVI): 176

Monte, Andrés (s. XVI-s. XVII): 100

Montenegro, Bernardino de (s. XVII):
370

Montenegro, Fernando de (s. XVII): 370

Montenegro, Francisco de (s. XVII): 159

Montero de Espinosa, Pedro (s. XVII):
136

Montero, Francisco (s. XVII): 119

Montes de Molina, José (s. XIX): 325

Montes Gil, José (s. XIX): 294

Montes, José de (s. XIX): 325, 328, 334,
338

Montoro, Antonio (s. XVI): 63

Moñino Redondo, José (1728-1808):
232

Moñino, Matías (s. XVIII): 250

Mora Facio, Joaquín (s. XIX): 338

Mora, Hernando de (s. XVI): 57

Mora, Jerónimo de (s. XVI): 30

Mora, Joaquín (s. XIX): 354

Mora, Juan Tomás de (s. XVIII): 258

Moradillo, Francisco Ignacio de (s. XVIII):
257

Moragas Tejera, Francisco (s. XIX-s. XX): 587

Morales, Alonso de (s. XVI): 8

Morales, Francisco de (s. XVI): 8

Morales, Inés de (s. XVII): 110

Morales, Tomás de (s. XVII): 165

Morcillo, Juan (s. XVI): 87

Moreno Buendía, Mariano (s. XIX): 497

Moreno Bustamante, Ángel (s. XIX): 415

Moreno Chavarrieta, Miguel (s. XIX): 295

Moreno del Castillo, Joaquín (s. XIX): 521, 555, 556

Moreno Díaz de Cabria, Fernando (s. XIX): 572

Moreno Espinosa, Feliciano (s. XVIII): 301, 416

Moreno Flores, Francisca (s. XIX): 301

Moreno Flores, María Antonia (s. XIX): 416

Moreno Flores, María del Rosario (s. XIX): 301, 416, 424

Moreno Núñez Flores, María Antonia (s. XIX): 424

Moreno Núñez Flores, Pascual (s. XIX): 424

Moreno Ruiz, Juan (1835-): 416, 424

Moreno Ruiz, María del Pilar (1832-): 416, 424

Moreno, Francisco (s. XIX): 416

Moreno, Juan (s. XVII): 107

Moreno, Juan Manuel (s. XIX): 536, 540

Moreno, Pascual (s. XIX): 416

Moreno, Salvador (s. XVIII): 221

Morote Pérez Chuecos, Pedro (1680-1763): 501

Moya Robles, Ramón Antonio de (-ca.1749): 185, 189, 190, 208

Moya, Álvaro de (s. XVI): 57

Moya, Anselmo (s. XIX): 416

Moya, Carlos de (-ca.1558): 3

Moya, Carlos de (s. XVI): 3

Moyá, Crispín (s. XIX): 402

Moya, Cristóbal de (s. XVI): 37

Moya, Juan de (s. XVI): 37, 38

Moya, Marco de (s. XVI): 38

Moya, Martín de (s. XVI-s. XVII): 37

Moya, Rodrigo de (s. XVI): 3

Moya, Rodrigo de (s. XV-s. XVI): 3

Moyano del Pozo, Juan (s. XIX): 394

Moyano, Luis (s. XVI): 57

Moz, Juan Antonio (s. XIX): 338

Muela, Alonso de (s. XVI): 27

Muguruza Ibarguren, Domingo (s. XIX-s. XX): 584

Mula, Antonio (s. XIX): 543

Muniaín, Juan Gregorio (s. XIX): 315

Munuera, Juan de (s. XIX): 334

Muñoz Cañaveras, Alonso (s. XVIII): 200

Muñoz de Belmonte, Gabriel: 173

Muñoz de Belmonte, Gabriel (s. XVIII): 173

Muñoz de Belmonte, Lucas (s. XVIII): 173

Muñoz de la Cuesta, Juan (s. XVI): 70

Muñoz de León, Pedro (s. XVII): 148

Muñoz de Robles, Catalina (1586-): 106

Muñoz de Robles, Juan Pedro (1594-1659): 105, 106, 115, 118, 119, 120, 129, 132, 142, 146, 457

Muñoz de Robles, Pedro (1555-ca.1602): 16, 30, 31, 45, 57, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 109, 110, 207

Muñoz de Tejada, Juan (s. XVI): 26

Muñoz del Acebal, María Sandalia (s. XIX-s. XX): 595

Muñoz Gil, Alonso (s. XVII): 161

Muñoz Girón, Pedro (s. XVI): 57, 64

Muñoz Tejada, Pedro (s. XVIII): 85

Muñoz Zaplana, Pedro (s. XIX): 328

Muñoz, Alonso (-ca.1560): 32

Muñoz, Alonso (fl. 1576): 3

Muñoz, Alonso (s. XV-s. XVI): 36

Muñoz, Alonso (s. XV): 57

Muñoz, Alonso (s. XVI): 28

Muñoz, Alonso (s. XVII): 118

Muñoz, Ana (s. XVI): 43

Muñoz, Andrés (s. XVI): 33

Muñoz, Antón (s. XVI): 89

Muñoz, Antonio (s. XIX): 334

Muñoz, Antonio (s. XVI): 43

Muñoz, Catalina (s. XVII): 119

Muñoz, Cristóbal (s. XVI): 43

Muñoz, Diego (s. XVI): 43

Muñoz, Elena (s. XVI): 17

Muñoz, Francisco (-ca.1568): 43

Muñoz, Francisco (-ca.1576): 3

Muñoz, Francisco (fl. 1576): 3

Muñoz, Francisco (hijo de Francisco Muñoz): 3

Muñoz, Francisco (s. XVII): 126

Muñoz, Francisco (s. XVI-s. XVII): 43

Muñoz, Gabriel (s. XVII): 141

Muñoz, Ginesa (s. XVI): 3

Muñoz, Gonzalo (s. XVI): 43

Muñoz, Isabel (1556-1626): 31, 57, 97, 98, 100, 102, 107, 109, 110, 120, 202

Muñoz, Juan (s. XVI): 43

Muñoz, Juana (s. XVI): 3

Muñoz, Luis (-ca. 1579): 57

Muñoz, Luis (s. XVI): 57

Muñoz, María (s. XVII): 161

Muñoz, Mateo (s. XIX): 334

Muñoz, Melchor (s. XIX): 324

Muñoz, Pedro (1475-1562): 2, 3, 16, 57, 120, 17, 22, 27, 37, 38, 31, 45

Muñoz, Pedro (fl. 1579): 57

Muñoz, Pedro (s. XVI): 3, 57, 88, 202

Muñoz, Rodrigo (s. XIX): 301

Murcia, José (s. XIX-s. XX): 592

Murcia, Pedro de (s. XVII): 149

Murcia, Serafín (s. XIX-s. XX): 582, 583

Murillo, Diego (s. XVII): 142

Musso Ávila, Catalina (s. XVI): 207

Musso de Ávila, Catalina (s. XVI): 57, 202

Musso Fontes, Encarnación (s. XIX): 354

Musso Muñoz, Catalina (s. XVI): 96

Musso Muñoz, Gonzalo (s. XVI): 57

Musso Valiente, José (1785-1838):
386

Musso, Catalina (s. XVI): 57

Musso, Francisco (s. XV-s. XVI): 3

Musso de Ávila, Catalina (-ca.1574): 415

Musso, Francisco (s. XV-s. XVI): 2

Nadal, Isabel (s. XIX): 325

Narváez del Águila, José María (1854-):
559

Navarro Carreño, Alejandro (s. XVIII):
165, 174

Navarro Espinosa, José (s. XX): 606

Navarro Galindo, Juan Pedro (s. XVIII):
202

Navarro Galtero, Andrés (s. XVI): 174

Navarro Laborda, Juan Pedro (1842-
1930): 584

Navarro Muñoz, Fulgencio (s. XIX): 328

Navarro Muñoz, Fulgencio (s. XVIII): 161

Navarro Muñoz, José (s. XVIII): 161

Navarro Muñoz, Nicolasa (s. XVIII): 161

Navarro, Andrés (s. XVIII): 2

Navarro, Antonio (s. XIX): 325

Navarro, Antonio José (s. XIX): 302

Navarro, Ginés (s. XVI): 57

Navarro, Marcos (s. XVII): 174

Navarro, Mateo (s. XVIII): 230

Navarro, Matías (s. XVII): 105

Navarro, Pedro (s. XIX): 325, 324

Navarro, Pedro (s. XVI): 57

Navarro, Sebastián (s. XVII): 161

Nez, Domingo (s. XVI): 57

Niela Coque, Jusepe de (s. XVI-s. XVII):
103

Niela, Francisco de (s. XVI): 33, 87

Niela, Juan de (s. XVI-s. XVII): 103

Nieto, Mateo (s. XIX): 543

Nogusto, Rodrigo (s. XVI): 362

Núñez de Reina, Marcos (s. XIX): 301,
334

Núñez de Reina, Mencía Antonia (1707-
1799): 301, 416, 424

Núñez Flores Robles, María del Pilar (s.
XIX): 416

Núñez Flores, Fernando (-ca.1770): 301

Núñez Flores, Francisco Javier (-1815):
301, 424

Núñez Flores, María Ignacia (s. XVIII-s.
XIX): 301, 416, 424

Núñez Flores, Pablo (s. XVIII-s. XIX): 301

Núñez Flores, Pedro (-1804): 301

Núñez Flores, Pedro (1699-1780): 301,
424

Núñez Flores, Pedro Pascual (s. XIX): 301

Núñez Flores, Teresa (1748-1844): 301,
329, 333, 337, 343, 412, 416, 419,
421, 424, 426, 427, 543

Núñez Robres, Benita (s. XIX): 301

Núñez Robres, Diego (s. XVIII-s. XIX): 301

Núñez Robres, Fernando (s. XIX): 301

Núñez Robres, Vicente (s. XIX): 301

Núñez, Juan (s. XVI): 122

Núñez, María Luisa (s. XIX): 338

O'Donojú, Tomás (s. XIX): 321

Obregón Acuña, Beatriz de (1597-
ca.1677): 122, 131, 144

Obregón Acuña, Francisco de (1571-
1628): 122, 215

Obregón Acuña, Juan Antonio de (-
1673): 122, 140

Obregón Cavero, Francisco Luis de
(1635-): 122, 140

Obregón Mendoza, Juan de (s. XVI): 122

Ocete, Ginesa de (s. XVII): 116

Ochando, Tomás (s. XIX): 427

O'Donohú, Tomás (s. XIX): 319

Ogaya, Martín de (s. XVI): 6

Olanlor, José (s. XIX): 315

Oliva López, Francisco (s. XIX): 524

Oliva Pérez, Francisco (s. XIX): 524

Oliva, Fernando (s. XIX): 536

Oliva, Rafael (s. XIX): 325

Olmo, Lucía del (-ca.1612): 151

Olmo, Tomás (s. XIX): 334

Onecha Toné, Eduardo (s. XIX): 563

Oñate, Luis de (s. XVI): 92

Orcajada, Antonio (s. XIX): 543

Orenes, Agustín: 527

Ortega Patiño, Luis (s. XVII): 141

Ortega Rojas, Pascual (s. XIX): 325, 327,

Ortega Vega, Juan Mariano (s. XIX): 543

Ortega, Domingo (s. XVII): 141

Ortega, Elvira de (s. XVI): 61

Ortega, Francisco (s. XVI): 15

Ortega, Josefa Ramona de (s. XIX): 328

Ortega, Juana Josefa de (s. XVII): 122

Ortega, Miguel (s. XIX): 354

Ortega, Paula (s. XIX): 334

Ortigosa, Beatriz de (s. XVI): 19

Ortigosa, Elvira de (s. XVI): 69

Ortiz de San Juan, Antonio (s. XVIII): 145

Ortiz de Zarauco, Josefa (s. XIX): 497

Ortiz Espinosa, José Tomás (s. XIX): 551

Ortiz Serra, Antonio (s. XVII): 159

Ortiz, Gaspar (s. XVI): 140

Ortiz, José (s. XIX): 563

Ortiz, Lucía (s. XVI-s. XVII): 113

Ortiz, María (s. XVI): 56

Ortiz, Mariano (s. XIX): 338

Ortiz, Pedro (s. XVI): 69

Orzáez, Miguel de (s. XVII): 141

Osa Polo, Encarnación de la (1881-): 597

Osorio de Moscoso Álvarez de Toledo,
Vicente Isabel (1777-1837): 261,
271, 391

Osorio de Moscoso Fernández de
Córdoba, Ventura (1731-1776):
199, 223, 224, 225

Osorio de Moscoso Guzmán, Vicente
Joaquín (1756-1816): 260

Osorio de Moscoso Ponce de León,
Vicente Pío (1801-1864): 394, 509

Osorio, Francisco (-1529): 9

Ostos, Pedro de (s. XVI): 43

Otálora, Catalina de (s. XVI): 53

Otero, Román (s. XIX-s. XX): 595

Paco, José Antonio (s. XVIII): 85, 234

Paco, José Ramón (s. XIX): 357

Pacheco de Arróniz, Ana (s. XVI): 19, 20

Pacheco de Balboa, Luis (1532-ca.1584):
20, 40, 42, 58, 76, 82, 83

Pacheco, José (s. XIX): 334

Pacheco, Pedro (-ca.1496): 322

Pacheco, Pedro (s. XIX): 287

Padilla, Miguel de (s. XVI): 11

Páez, Ramón (s. XIX): 543

Pagán, Cosme (s. XVII): 153

Pagán, Damián (s. XVII): 153

Pagán, Leonor (s. XVII): 153

Palanca, José (s. XIX): 325, 328

Palma, Hernando de (s. XVI-s. XVII): 113

Palomar, Francisca de (s. XVII): 134

Palomar, Francisco de: 122

Palomero, Gonzalo (s. XIX): 518

Palomo Mateo, José María (s. XIX): 302,
374, 379

Pardo de Andrade, Gaspar (s. XVIII): 145

Paredes, Baltasar de (s. XVI): 42

Paredes, Ginés (s. XVIII): 157

Paredes, José (s. XIX): 325, 327, 334

Pareja Fernández, Diego (s. XIX): 299

Pareja, Diego (s. XIX): 339

Paris, Joaquín (s. XIX): 221

Parra Monteagudo, José (s. XIX): 527

Pascual, Francisca (s. XIX): 335

Pascual, Juanote (s. XVI): 57

Pastor Sánchez, Roque (s. XVIII): 179

Pastor, José (s. XIX): 543

Patiño, Alonso (s. XVII): 163

Paulo V (1550-1621, papa): 238

Paz Rengel, María de la (s. XIX): 416

Paz, Fernando de (s. XVI-s. XVII): 78

Paz, Joaquín de (s. XVIII): 241

Pedemonte, Benito (s. XVI-s. XVII): 85

Pedriñán Mercader, Alonso de (s. XVIII):
174

Pedro I (1334-1369, rey de Castilla): 5

Pedrosa, Miguel de (s. XVI): 8

Peinado, Fulgencio (s. XVIII): 146, 177

Peirón Merino, Esteban (s. XIX): 239

Pellicer, Diego (s. XVII): 159

Pellicer, María (s. XVII): 159

Peña Baena, Manuel Antonio de la (s.
XVIII): 197

Peña Muñoz, José de la (s. XVIII): 167,
218

Peñalver García de Otazo, Cristiana (s.
XIX): 328

Peñalver López, José (s. XIX): 354

Peñalver, Diego de (s. XVI): 53

Peñalver, Juan (s. XIX): 354

Peñalver, Onofre: 527

Peñaranda Baíllo, Antonio de (ca.1832-):
519, 540, 551

Peñaranda, Gómez de (-ca.1575): 265,
325, 414

Peñuela de Miranda, Francisco (s. XVIII):
197

Peñuela, Luis (s. XVI): 74

Peraleja, Fernando de la (s. XVII): 174

Peralta Loyola, Ana de (s. XVII): 122

Peralta, Antonio de (s. XVI): 9

Peralta, Francisco de (s. XVII): 122
 Peralta, Lázaro de (s. XVI): 122
 Peralta, Marina de (s. XVI): 122
 Peralta, Melchor de (s. XVI-s. XVII): 113
 Perea, Ginés de (s. XVI): 57
 Perellón, Juan (s. XVI): 40
 Pérez Bueno, Miguel (s. XVIII): 284
 Pérez Calvillo, Fernán (-ca.1367): 5
 Pérez Calvillo, Fernán (-ca.1434): 5
 Pérez Calvillo, Juan (s. XVI): 578, 601
 Pérez Calvillo, Miguel (s. XIII): 239
 Pérez Cantarero, Alonso (s. XVII): 135
 Pérez Chumillas, María del Carmen (s. XIX): 576
 Pérez de Aledo, Juana (s. XVII): 398
 Pérez de Araújo, Antonio (s. XVII): 370
 Pérez de Arellano, Juan Antonio (s. XVIII): 185
 Pérez de Fuensalida, Catalina (s. XVII): 166
 Pérez de Hevia, Roque (s. XVII): 402
 Pérez de la Calzada, Catalina (s. XVII): 43
 Pérez de la Calzada, Luisa (s. XVII): 43
 Pérez de Lema, Julián (s. XIX): 508
 Pérez de Medina, Alonso (s. XVI): 131, 380
 Pérez de Navarrete, Juan (-ca.1619): 112
 Pérez de Tregales, Francisca (-ca.1498): 165, 415, 501
 Pérez de Tudela y Graso, Manuel (s. XIX): 325, 327, 328, 334
 Pérez de Tudela, Luis (s. XVIII): 250
 Pérez de Villaseñor, Miguel (s. XVII): 128
 Pérez Hernández, Manuel (s. XIX): 232
 Pérez Lázaro, Antonio (s. XVIII): 241, 243, 322
 Pérez López, Francisco (s. XIX): 554
 Pérez Melgar, Francisco (s. XIX): 302
 Pérez Melgar, José (s. XIX): 512
 Pérez Menduiña, José (s. XVIII): 235
 Pérez Mesía, Jorge (s. XVIII): 165
 Pérez Monte, Gil (s. XVI): 178
 Pérez Oliva, Isidro (s. XIX-s. XX): 595
 Pérez Pérez, José (s. XIX): 392
 Pérez Quesada, Nicolás (s. XVIII-s. XIX): 281
 Pérez Rodrigo, Diego (fl.1799-1805): 5, 289
 Pérez Serrano, Juan (s. XVII): 157
 Pérez Valcárcel, Martín (s. XIX): 578
 Pérez, Agustina (s. XVIII): 241
 Pérez, Alonso (s. XVI): 57
 Pérez, Ana (s. XVI): 3
 Pérez, Andrés (s. XIX): 325
 Pérez, Antonio (s. XIX): 325
 Pérez, Antonio (s. XVIII): 254
 Pérez, Diego (s. XIV): 5
 Pérez, Diego (s. XVII): 110
 Pérez, Elena (s. XVI): 45
 Pérez, Fernando (s. XVIII): 254
 Pérez, Francisca (1597-): 142
 Pérez, Francisco (s. XIX): 543
 Pérez, Francisco (s. XVI): 57
 Pérez, Inés (s. XVI): 116

Pérez, Inés (s. XVII): 116

Pérez, José María (s. XIX): 454

Pérez, Juan (s. XVI): 75

Pérez, Juan (s. XVII): 116

Pérez, Juana (s. XVI): 3

Pérez, Mateo (s. XVII): 31

Pérez, Miguel (s. XVII): 149

Pérez, Narciso (s. XIX): 327

Pérez, Pedro (s. XVII): 110

Pérez, Ramón (s. XX): 602

Pérez, Salvador (s. XIX): 536

Pérez, Teodoro (s. XIX): 328, 334

Picallo, Francisco (s. XIX): 305

Pimentel Ponce de León, Teresa (1596-1689): 214

Pina García, José María (s. XIX): 578

Pina, José (s. XVIII): 220

Pinar de León, Diego (s. XVIII): 220

Pineda Cevallos Escaldera, Antonio de (s. XIX): 572

Pinedo, María (s. XVI): 178

Pinilla, Valentín (s. XIX): 239

Pino, Cristóbal del (s. XVIII): 232

Piqueras de Molinero, Juan (s. XIX): 571

Pizarro, Pascual (s. XIX): 427

Plaza, José de la (s. XIX): 326

Plaza, Juan de la (s. XIX): 324

Plaza, Rafael de la (s. XIX): 291

Polada, Domingo de (s. XVI): 57

Polo, José (s. XIX): 536

Polvellón, Juan (s. XVI): 165

Pomar, Juan de (s. XVII): 117

Ponce de León, Rodrigo (1602-1658): 214

Ponce de León, Rodrigo (-1630): 214

Ponce, Martín (s. XVI): 150

Porras Castillo, Alonso Luis (s. XVII): 130

Portillo Portillo, Bruno (1855-1935): 580

Portillo Ronquillo, Andrés (s. XVIII): 85

Portillo Ronquillo, Andrés (s. XVIII): 263

Portillo Valcárcel, Andrés (s. XVIII): 220

Portillo, Fernando (s. XIX): 447

Poveda, Jesualdo de (s. XIX): 334

Poveda, Jesualdo de (s. XVIII): 5

Pozo, Gaspar del (s. XVII): 130

Prado, Pedro de (s. XVIII): 172

Prieto, Alonso (s. XIX): 334

Prieto, Joaquín María (s. XVIII): 241

Puche, Pedro Antonio (s. XIX): 416

Puche, Pedro Antonio (s. XIX): 424

Puerta, Juan de la (s. XVI): 30

Puertos, José (s. XIX): 540

Puig, Rafael (s. XIX): 543

Quesada, Alonso de (s. XVIII-s. XIX): 202

Quesada, Francisco de (s. XVI): 10

Quesada, Luis de (s. XVI): 67

Quesada, Manuel de (s. XVII): 136

Quesada, María de (s. XVI): 25

Quijano, Jerónimo (s. XVI): 156

Quiñones Álamos Miranda, Petra de (1729-1797): 222

Rada Cardeñosa, José Manuel de (s. XVIII-s. XIX): 239

Rada Cardeñosa, Juan Manuel de (s. XIX): 302, 306	448, 457, 499, 501, 505, 508, 518, 543
Ramírez Aguilar, Juan (s. XIX): 527	Riquelme Arce, María Teresa (1817-1878): 397, 407, 414, 415, 457, 519, 522, 532, 534, 535, 536, 543, 552, 553, 565, 610
Ramírez de Medina, Andrés (s. XVII): 131	
Ramírez, Francisco (s. XIX): 338	
Ramón, Juana (s. XVI-s. XVII): 176	
Ramón, Manuel (s. XIX): 540	Riquelme Arróniz, Cristóbal (-1624): 118, 202
Ramos Maestre, Antonio (s. XIX): 543	
Ramos, Antonio (s. XVIII): 271	Riquelme Arróniz, Cristóbal (-ca.1544): 138, 142, 233
Ramos, Joaquín (s. XIX): 354	
Ramos, José (s. XVIII): 161, 220	Riquelme Arróniz, María (1599-): 115, 118, 142, 202
Ramos, Santiago (s. XVIII): 219	
Real, Pascual (s. XVI): 368	Riquelme Bustamante, Aldonza (s. XVI): 233
Rebollo, Antonio (s. XIX): 540	
Reina Melgares, Juan de (s. XVI): 120	Riquelme Bustamante, Diego (s. XVII): 166, 233
Reina, Ginés de (s. XVI): 57	
Reina, Miguel (s. XVI): 44	Riquelme Bustamante, Fadrique (s. XVI): 233
Rejón Silva, Juan de Dios (s. XIX): 163, 355, 409	
Rengifo, Gil (s. XVI): 315	Riquelme Bustamante, Inés (s. XVI): 233
Reñasco, Jacinto (s. XIX): 540	
Ribadeneira Villavicencio, Lucía (s. XVII): 43, 126	Riquelme Comontes, Diego (-1596): 128, 138, 233
Río, Andrés del (s. XVI): 36	
Rioja Balladares, Gonzalo de (s. XVIII): 157, 163, 218	Riquelme de Albornoz, Nofra (-ca.1544): 138, 142, 233
Ríos, Diego (s. XVIII): 220	
Ripollés García, Nicolás (s. XVIII): 168, 193	Riquelme de Avilés, Luis (-ca.1617): 138, 233
Riquelme Arce, Antonio (1833-1860): 415, 425, 429, 431, 434, 437, 439,	
	Riquelme de Valibrera, Juana (1623-1670): 138
	Riquelme Fontes, Antonio (1788-1843): 57, 80, 152, 160, 161, 162, 164, 167, 178, 202, 233, 277, 278, 285, 297, 301, 309, 316, 319, 321, 323, 325, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334,

- 335, 337, 338, 339, 343, 344, 348,
349, 350, 351, 355, 356, 358, 361,
363, 364, 365, 371, 376, 377, 378,
381, 384, 387, 388, 390, 397, 400,
401, 402, 403, 406, 407, 408, 409,
411, 413, 414, 415, 416, 417, 418,
419, 421, 424, 426, 427, 439, 461,
462, 468, 471, 475, 501, 513, 522,
533, 543, 610
- Riquelme Fontes, Jesualdo (1756-1798):
2, 105, 158, 202, 229, 231, 233, 235,
236, 241, 242, 243, 256, 257, 262,
265, 270, 275, 281, 285, 287, 294,
323, 378
- Riquelme Fontes, José Mauricio
(ca.1784-): 325
- Riquelme Muñoz de Robles, Cristóbal
(1666-1707): 138, 142, 146, 159,
162, 166, 170, 182
- Riquelme Muñoz de Robles, Cristóbal
(ca.1635-ca.1673): 138, 142, 146,
151, 163, 165, 501
- Riquelme Muñoz de Robles, Francisco
(1691-1765): 57, 157, 161, 163, 165,
167, 174, 179, 181, 182, 186, 194,
202, 215, 227, 229, 244, 262, 265,
398, 449, 522
- Riquelme Palavicino, Antonio Pascual de
(1868-): 553, 587
- Riquelme Salafranca, Bernardo (-
ca.1786): 233
- Riquelme Togoeres, Joaquín (1713-1765):
105, 182, 186, 202, 207, 229, 262
- Riquelme, Alonso: 169
- Riquelme, Cristóbal (s. XVII): 142
- Riquelme, Francisco (s. XVII): 142
- Riquelme, Guillén (s. XIV): 501
- Riquelme, Juan (s. XVI): 35, 176
- Riquelme, Juan (s. XVI-s. XVII): 176
- Riquelme, Luis (s. XVI): 53
- Riquelme, Luisa (s. XVII): 155
- Riquelme, Martín (-ca.1591): 176
- Riquelme, Martín (s. XVI-s. XVII): 176
- Riquelme, Sebastián (-ca.1649): 142
- Rivas, Alonso de (s. XVII): 122, 215
- Rivera, Alonso de (s. XVI-s. XVII): 113
- Rivera, Diego de (-ca.1598): 113
- Rivera, Luis de (s. XVI): 122
- Roa, Cristóbal de (s. XVII): 162
- Roa, Francisco de (s. XVI): 18
- Robles Albiar, Gutierre de (s. XVI): 57
- Robles de Ávila, Juan de (s. XVI): 44, 207
- Robles Muñoz Carreño, Pedro (s. XVII):
105
- Robles Muñoz, Catalina (1586-): 129
- Robles Raya, Alfonso de (s. XVII): 191
- Robles Santa Cruz Molina, Manuela de (-
1734): 186, 202
- Robles Santa Cruz, Álvaro Sebastián de
(s. XVII-s. XVIII): 186, 202
- Robles Santa Cruz, Juan Antonio de (s.
XVII): 186

Robles Valenzuela Fajardo, Alonso (s. XVII-s. XVIII): 215

Robles Vilches, Alonso (s. XVII): 129

Robles, Agustín de (s. XIX): 57

Robles, Alonso de (s. XVI): 57

Robles, Antonia de (1629-1707): 142

Robles, Bartolomé (s. XVI): 46

Robles, Catalina de (fl.1558-): 28

Robles, Catalina de (fl.1579-): 57

Robles, Catalina de (s. XVI): 98

Robles, Diego de (s. XV): 129

Robles, Diego de (s. XVI): 57

Robles, Ginés de (s. XVI): 57

Robles, Gutierre de (s. XVI): 57

Robles, Hernando de (s. XVI):57

Robles, Isabel de (s. XVI): 57

Robles, Juan de (-ca. 1574): 415

Robles, Juan de (-ca. 1579): 57

Robles, Juan de (fl.1576): 3

Robles, Juan de (s. XVI): 45, 57, 202, 207

Robles, Juan de (s. XVII): 101

Robles, María de (s. XVI): 86

Robles, Sebastián de (s. XVII): 119

Roca de Togores, Luis (1775-1828): 348

Roca Sánchez de Montenegro, Francisco (s. XVII): 167

Roca, Francisco de (s. XVII): 159

Rocaberti, Elisén de (s. XVII): 76

Rocafull Rocaberti, Guillén Manuel de (1672-1728): 278

Rocamora Hostia, Francisco (s. XVII): 138

Rocamora, Violante de (s. XVII): 160

Roda, Francisca de (s. XVII): 159

Roda, Juan Antonio (s. XVIII): 220

Roda, Pablo de (s. XVI): 96

Ródenas, Francisco (s. XIX): 334, 338

Rodrigo Rodrigo, Felipe (s. XIX): 509

Rodríguez Altamirano, Pedro (s. XVII): 140

Rodríguez Cantero, Juan (s. XVI): 156

Rodríguez de Almela, Alonso (s. XV): 165

Rodríguez de Almela, Diego (s. XVI): 165

Rodríguez de Almela, Isidro (s. XVI): 165

Rodríguez de la Puerta, Francisco (s. XVII): 136

Rodríguez Díaz, José (s. XVIII): 241

Rodríguez Espinosa, Bartolomé (s. XVII-s. XVIII): 170

Rodríguez, Aldonza (s. XVI): 43

Rodríguez, Alonso (s. XVI): 10

Rodríguez, Ana (s. XVI): 35

Rodríguez, Ginés (s. XVI): 57

Rodríguez, José (s. XVIII): 193

Rodríguez, Manuel (s. XIX): 327

Rodríguez, Mencía (s. XVI): 38

Rodríguez, Pedro (s. XVI): 53

Rodríguez, Teresa (s. XVI): 43

Rojas Enríquez, Francisco de (1546-): 104

Rojas, Ginés de (s. XVI): 47

Rojas, Gonzalo de (s. XVII): 168

Rojas, José de (s. XIX): 455

Rojas, Manuela (s. XX): 614

Rojas, Mariana de (1577-1630): 104

Rojo Fernández, José (s. XIX): 391

Rojo, Juan Tomás (s. XVII): 115

Rojo, Pedro (s. XVI): 57

Roldán, Rafael (s. XIX): 578

Román López, Manuel (s. XIX): 574

Romero, Francisco (s. XIX): 5

Romero, Guiral (s. XVI): 60

Romero, Juan (s. XVI): 57

Romero, Quiteria (s. XVII): 398

Romero, Simón (s. XIX): 5, 238 286, 289, 290, 298, 299, 302

Rosa Bocio, Pedro de la (s. XVIII): 230

Rosa, José de la (s. XIX): 334

Rosauro Ginés, Francisca (s. XIX): 506

Rosauro, José (s. XIX): 302

Rossique Bienvendud, Pedro (s. XVII): 156

Rossique Mayoli, María de los Dolores (s. XIX): 569, 575

Rossique, Julián (s. XIX): 388

Rossique, Matías (s. XVII): 162

Royo, José (s. XVIII): 202, 398

Ruano Blázquez, Francisco (s. XX): 592

Rubín de Celis, Manuel (s. XVIII): 238

Rubio Cadena, Luis (s. XIX): 533

Rubio, Fermín (s. XIX): 398, 457

Rubio, Joaquín (s. XIX): 325

Rubio, Onofre (s. XIX): 366

Rufete, Isabel (s. XVII): 166

Ruiz Barceló, Agustín (s. XIX): 338

Ruiz Bermúdez, Juan (s. XVIII): 220

Ruiz Carrillo, Juan (s. XIV): 5

Ruiz Carvana, Fulgencio (s. XIX): 496

Ruiz Coello, Francisco (s. XVIII): 234

Ruiz de Alarcón, Juan (s. XVII): 158

Ruiz de Alarcón, Miguel (s. XVI): 57

Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, María Isabel (1865-1939): 580

Ruiz de las Prietas, Pedro (s. XVI): 57

Ruiz López, José (s. XIX): 448

Ruiz Maldonado, Francisco (s. XVI): 414

Ruiz Melgarejo Riquelme, Diego (s. XVI): 96

Ruiz Prades, Francisco (s. XVI): 92

Ruiz Tahuste, Gabriel (s. XVI-s. XVII): 28, 95

Ruiz Tahuste, Pedro (s. XVI): 54

Ruiz Valero, Juan (s. XVIII): 276

Ruiz, Antonio (s. XIX): 354. 540

Ruiz, Antonio Bautista (s. XVIII): 85

Ruiz, Baltasar (s. XVII-s. XVIII): 5, 169, 278

Ruiz, Catalina (s. XVII): 162

Ruiz, Dionisio (s. XIX): 429

Ruiz, Francisca (s. XVI): 61

Ruiz, Ignacio (s. XVI): 57

Ruiz, Isabel (s. XVI): 40

Ruiz, Joaquín (s. XIX): 540

Ruiz, Joaquina (s. XIX): 328, 334

Ruiz, Juan (s. XVI): 65

Ruiz, Juan (s. XVII): 110

Ruiz, Juana (s. XVI): 32

Ruiz, María (s. XVI): 88

Ruiz, María (s. XVIII): 162

Ruiz, Mateo Francisco (s. XVIII): 85

Ruiz, Miguel (s. XVI): 45

Ruiz, Pablo (s. XIX): 403

Ruiz, Pedro (s. XIX): 328

Ruiz, Pedro (s. XVII): 114

Ruiz, Pedro (s. XVIII): 208

Ruiz, Valentina (s. XVI): 45

Sabatier, Esteban (s. XVIII-s. XIX): 295

Sáez, Dionisio (s. XVIII): 449

Sáez, Hernán (s. XIX): 535, 543

Sáez, Luisa (s. XIX): 458

Sagade Bogueiro Valderrama, María Antonia (1764-1830): 180, 305, 314, 315

Sagade Bogueiro, Andrés (s. XVII-s. XVIII): 180

Sainz de Tejada, Juan Antonio (s. XIX): 416

Sala Castaño, Francisco (s. XIX): 403

Sala, Eladio (s. XIX-s. XX): 586

Salad Anduga, Fabiana (-1634): 80, 116, 124, 150, 156, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 174, 178, 265, 420

Salad, Antonio (ca.1535-1619): 35, 80, 116, 124, 150, 155, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 178, 368, 420

Salad, Cristóbal (-ca.1603): 103

Salad, Cristóbal (s. XVI-s. XVII): 103

Salad, Isabel (s. XVI-s. XVII): 103

Salad, Jusepe (s. XVI): 80

Salafranca Riquelme Fontes, José (s. XVIII-s. XIX): 233

Salafranca Riquelme, Bernardo (1658-): 194

Salafranca Riquelme, Bernardo (1750-1804): 233

Salafranca Riquelme, Justo (1758-): 233

Salafranca Riquelme, María del Carmen (-1798): 233

Salafranca Zúñiga, Bernardo de (1596-): 142

Salafranca, Francisco Ignacio de (1629-): 142

Salafranca, Joaquín de (s. XVIII): 105

Salamanca, Francisco de (s. XVI): 55

Salas, Juan (s. XIX): 301

Salazar, Ana de (s. XVII): 141

Salazar, Cristóbal de (s. XVI): 52

Salazar, Miguel de (s. XVII): 398

Salazar, Santiago (s. XIX): 354, 425

Salazar, Venancio (s. XIX): 536, 540

Salcedo, Gaspar de (s. XVII): 115, 119

Salcedo, José Manuel de (s. XVIII): 264

Salcedo, Serafín (s. XIX): 595

Salcillo, María Fulgencia (s. XIX): 354

Salido, Melchor (s. XVII): 122

Salinas, Francisco de (s. XVI): 9

Salinas, Ignacio de (s. XVII): 153

Salmerón, Ginés de (s. XVI): 57

Salvá del Castillo, Joaquín (s. XIX): 429

Salvá del Castillo, Mariano (s. XIX): 354

Salvador Asprer, Juan Pablo de (s. XVIII):
5

Salvador Gómez, Gregorio (s. XVIII): 85

Salvador y Gómez, Gregorio
(licenciado): 85

San Juan Medina, Juan de (s. XVIII): 168,
195

San Martín, Juan de (s. XVIII): 172

Sánchez Albacete, Francisco (s. XVII):
191

Sánchez Cañas, José (s. XIX): 287

Sánchez Carrascosa, Pedro (s. XVI): 62,
65, 79

Sánchez Clemente, Juan (s. XIX): 338

Sánchez de Albacete, Alonso (s. XVI): 40

Sánchez de Campos, Cristóbal (s. XVI):
136

Sánchez de Claramonte, Juan (s. XIV):
601

Sánchez de Egea, Francisco (s. XIX): 325

Sánchez de Heredia, Bartolomé (s. XVII):
158

Sánchez de Obregón, Alonso (s. XVI):
122

Sánchez Obregón, Juan (-ca.1586): 122

Sánchez de Teruel Quesada, Fernando
(1642-): 172

Sánchez de Yeste, Pedro (s. XVI): 87

Sánchez del Águila, Salvador (s. XIX): 301

Sánchez Fernández, José (s. XVIII): 230

Sánchez Fichago, Joaquín (s. XVIII-s.
XIX): 250

Sánchez Gadeo, Juan Pablo (s. XIX): 379

Sánchez Galinsoga, Salvador (s. XIX): 325

Sánchez García, Deogracias (s. XIX): 326

Sánchez Guillamón, Nuño (s. XVI): 30

Sánchez Hurtado, Juan (s. XVI): 57

Sánchez Letón, Francisco (s. XIX): 595

Sánchez López, Josefa (s. XIX): 400

Sánchez Manuel, Juan (1320-1390): 601

Sánchez Melgar, Manuel (s. XVIII): 221

Sánchez Ortega, Andrés (s. XVIII): 165

Sánchez Osorio, Acisclo (s. XIX): 328, 334

Sánchez Osorio, Francisco (s. XVII): 122

Sánchez Paris, José (s. XIX): 281

Sánchez Paris, Onofre (s. XVIII-s. XIX):
257

Sánchez Peláez, Hernán (s. XVI): 18

Sánchez Prieto, Francisco (s. XVIII): 253

Sánchez Ruescas, Antonio (s. XIX): 334

Sánchez Vicente, José (s. XIX): 485, 486

Sánchez Villar, Manuel (s. XVIII): 254

Sánchez, Agustín (s. XIX): 302

Sánchez, Alonso (s. XV): 122

Sánchez, Antón (s. XVI): 37

Sánchez, Antonio José (s. XIX): 354

Sánchez, Bartolomé (s. XIX): 334

Sánchez, Bernabé (s. XVII): 113

Sánchez, Francisco (s. XVI): 43

Sánchez, Gregorio (s. XIX): 417

Sánchez, Inés (s. XVI): 30

Sánchez, Isabel María (s. XIX): 334

Sánchez, Joaquín (s. XIX): 5, 578

Sánchez, José (s. XIX): 287

Sánchez, Josefa (s. XIX): 334

Sánchez, Juan (s. XIX): 325, 543

Sánchez, Juan (s. XVIII): 105, 235

Sánchez, Lucas Antonio (s. XVIII): 173, 208

Sánchez, Manuel (s. XIX): 338, 508

Sánchez, Pascual (s. XVI): 43

Sánchez, Pedro (s. XIX): 504

Sánchez, Pedro (s. XVI): 64

Sanchís, Samuel (s. XIX-s. XX): 584

Sandoval Gallego, Alejo (s. XIX): 520

Sandoval Gallego, María (s. XIX): 524

Sandoval Porras, Pedro (s. XVIII): 199

Sandoval, Agustín de (s. XVIII): 199

Sandoval, Alejo (s. XIX): 354

Sandoval, Joaquín (s. XIX): 221, 302, 359, 392, 395, 436, 443, 486

Sandoval, José (s. XIX): 556

Sandoval, Juan de (s. XVI): 165

Sanguino de Arce, Juan (s. XVI-s. XVII): 97, 102

Santa María, Juan Antonio (s. XVIII): 5

Santa Olalla Serrano Biedma Carvajal, Manuela de (s. XVII): 186

Santander, Francisco de (s. XVI): 7

Santander, Juan Crisóstomo (s. XIX): 239

Santiago Losada, Francisco (s. XVIII): 157

Santiago, Juan Bautista de (s. XVII): 158, 159, 167

Santo, Gonzalo del (s. XVI): 151

Santoló, Ramón (s. XIX): 354

Santos Zarauz, José (s. XVIII): 235

Santos, Eugenio de los (s. XIX): 543

Sanzores, Melchora de (s. XVII): 122

Sarabia Sandoval, Francisco (s. XIX): 524, 540, 542, 524, 524, 540, 542

Sarabia Sandoval, Josefa (s. XIX): 524

Sarabia Vicente, José (s. XIX): 524, 540, 542

Sarabia, José (s. XIX): 405, 451

Sarabia, Juan (s. XIX): 490

Sarabia, Lope de (s. XVI): 57

Sardeneta, Bartolomé de (-ca.1617): 106

Sasín, Juanes de (s. XVI): 21

Satebrar, Alfonso (s. XIX): 328

Saura, Rodrigo (s. XIX): 458

Scalla, Agustín (s. XVI): 62, 65

Scalla, Francisco (s. XVI): 62

Scalla, Juan (s. XVI): 62

Scola, Domingo de (s. XVII): 246

Schwob, René Maurice (1859-1928): 611

Segura, Pedro de (s. XVI): 362

Serna Fernández, Ana (s. XIX): 504

Serna Fernández, Antonia (s. XIX): 504

Serna Fernández, Francisca (s. XIX): 504

Serna Fernández, Isabel (s. XIX): 504

Serna Fernández, José (s. XIX): 504

Serna Fernández, Pedro (s. XIX): 504

Serna Fernández, Rafael (s. XIX): 491

Serna Fernández, Rafael (s. XIX): 504

Serna, Pedro (s. XIX): 299, 302, 504

Serrabona, Esteban (s. XVIII): 85, 208

Serrano Alarcón, Manuel (s. XIX): 289

Serrano de Carvajal, Isabel (-ca. 1590):
78

Serrano de Espejo, Hernando (s. XVI-s.
XVII): 156

Serrano de la Parra, Deogracias (s. XIX):
414, 416, 431, 439, 499, 501, 505,
508, 515, 518, 531, 535, 543

Serrano, Antonio (s. XIX): 327, 543

Serrano, Diego (s. XVI): 25

Serrano, Francisco (-ca.1599): 59, 78

Serrano, Fulgencio (s. XIX): 339

Serrano, Ginés (s. XIX): 334, 338

Serrano, José (s. XIX): 325, 334, 338

Serrano, Juan (s. XVII): 140

Serrano, Mariano Benedicto (s. XIX-s.
XX): 591

Serrano, Pedro (s. XVI): 24

Serrano, Rafael (s. XIX): 499

Sevil, Pedro de (s. XVII): 150, 174

Sevilla, Alonso (s. XIX): 325

Sevilla, Antonio (s. XIX): 334

Sevilla, Juan de (s. XVI): 87

Sevilla, Pedro de (s. XVI): 48

Sicluna, José María (s. XIX): 28

Sola, Bernardo Ceferino de (s. XVIII):185

Soler, Francisco (s. XIX): 340, 540

Sopuerta, Francisco (-ca.1580): 157

Sopuerta, Juan de (s. XVI): 157

Soria Paula, Francisco de Paula (s. XIX):
301

Soriano Palazón, Felipe (s. XIX): 526

Soriano Sevillano, José (s. XIX): 394

Soriano, Andrés (s. XIX): 377

Soriano, Francisco (s. XIX): 421

Soriano, José Antonio (s. XIX): 294, 304

Soto, Juan de (s. XIX): 334, 338

Soto, Manuel de (s. XIX): 325, 334, 338

Sotomayor Cascales, Gabriel de (-
ca.1577): 165

Sotomayor Cascales, Juan de (s. XVI):
165

Sotomayor, Ana de (s. XVI): 165

Sotomayor, María de (-ca.1628): 165

Suárez de Figueroa, Luisa (s. XVI): 165

Suárez de Puebla, Catalina (s. XVI): 55

Suárez de Toledo de la Cueva, Luis
(1654-): 144, 148, 168, 172

Suárez de Toledo Obregón, Juan (1629-
1711): 122, 136, 140, 147, 172, 308

Suárez de Toledo Sánchez de Teruel,
Juan (s. XVII-s. XVIII): 172

Suárez de Toledo, Luis (1594-1634): 112,
122, 131

Suárez, Alonso (s. XVI): 32

Suárez, Bernabé (s. XVII): 112

Suárez, Luis (s. XVI): 75

Suelves Claramunt Oriola, Alberto (s.
XVIII): 230

Taberna, Luis (s. XVI): 69

Tárraga, José (s. XVIII-s. XIX): 202

Tecla Badía, Dolores (s. XIX): 430, 488

Tello, José Mariano (s. XIX): 354

Tello, Luis (s. XVII): 420

Temblur, Clariana (s. XVII): 420

Tenza Fajardo, Alonso de (s. XVII): 174

Terán Carreño, Pedro (-ca.1700): 45, 105

Terrada, Antonio de (s. XVI): 246

Teruel Cepeda, Isabel de (s. XVII): 172

Teruel, Emilio (s. XIX-s. XX): 589

Teruel, Rafael (s. XIX): 499

Tobar, Bernabé (s. XIX): 334

Tobar, Fulgencio (s. XIX): 327, 328, 334, 338

Tobar, Manuel (s. XIX): 232

Togores Robles, Isabel (1699-): 186, 215, 522

Toledano, Luis (s. XVII): 122

Toledo, Alonso de (-1547): 4, 55

Tomás Galtero, Francisco (s. XVII): 157

Tomás Montijo, Diego (s. XVII): 154

Tomás Montijo, Francisco (s. XVII): 154

Tomás y Oluja, Juan (s. XVII): 325

Tomás, Ana (s. XVII): 157

Tomás, Antonio (s. XVI): 157

Tomás, Josefina (s. XVII): 157

Tomás, Juan (s. XIX): 338

Tomás, Jusepa (s. XVII): 157

Tomás, Manuel Vicente (s. XIX): 564

Toral López Mesías, Miguel (s. XVIII): 161

Tordesillas, Antonio de (s. XVI): 164

Tordesillas, Juan de (s. XVI): 164, 165

Toribio, Antonio (s. XIX): 299

Tornel, Francisco (s. XIX): 334

Tornero, Francisco de Paula (s. XIX): 417

Torquemada Boadilla, Elvira (s. XVI-s. XVII): 103

Torre de Orozco (licenciado): 94

Torre Teruel, Diego Blas de la (s. XVIII): 174

Torre, Antonio de la (s. XVI): 31

Torre, Bartolomé de la (s. XVIII): 1

Torrecilla de la Cerda, Alonso (s. XVI): 57

Torrecilla, Catalina (s. XVI): 22

Torregrosa, Luis de (s. XVI): 122

Torrejón, Juan de (s. XVI): 77

Torrente, Isabel (s. XVII): 154

Torres Alemán, José de (s. XVIII): 162

Torres Casanova, Simón (s. XIX): 508

Torres de Mendoza, Joaquín (s. XIX): 527

Torres Galobardes, Ignacio (s. XIX): 403

Torres Uceda Hurtado, Gregorio de (s. XVII): 109

Torres, Antonia de (s. XVII): 115

Torres, Antonio de (s. XVIII): 416

Torres, Beatriz de (s. XVI): 380

Torres, Diego de (s. XVII): 165

Torres, Juan de (s. XVI): 8

Torres, Lino (s. XIX): 328, 334

Torres, Lucía de (s. XVI): 24

Torres, María de: 122

Torres, Miguel de (s. XVII): 122

Tortosa, Francisco (s. XIX): 334

Trevín Díaz, Antonio (s. XIX): 543

Tribes, Pedro (s. XIX): 540

Triguero, Antonio (s. XVIII): 220

Trillo Argueta, Juan de (s. XVII): 122, 215

- Trillo, Francisco de (s. XVIII): 187
- Trillo, Juan de (s. XVIII): 187
- Tro Ortolano, Ignacio de (s. XIX): 507, 531
- Tronson, Louis (1622-1700): 382
- Trucharte, Eugenio (s. XVIII): 248
- Trujillo Sánchez, Antonio (s. XIX): 501
- Truque, Jerónimo (s. XIX): 543
- Tuero, Antonio María (s. XIX): 334
- Uclés, Juan de (s. XVI): 160
- Ugarte de Segura, Juan (s. XVI): 50
- Ulloa, Francisco de (s. XVI-s. XVII): 82
- Ulloa, Tomás de (s. XVI): 165
- Valcárcel Paz Galtero, Francisco (s. XVIII): 184
- Valcárcel Villaseñor Riquelme, Constanza (s. XVII): 174
- Valcárcel, Agustín de (s. XVII): 144
- Valcárcel, Elvira de (-1523): 6
- Valcárcel, Manuel (s. XIX): 505
- Valderrama Palacio, Joaquín (1745-1814): 305, 308, 315
- Valderrama Palacio, José (-1794): 315
- Valderrama Suárez de Toledo, Joaquín de (s. XVIII): 193, 210
- Valderrama Suárez de Toledo, Joaquín
- Valdés, Francisco (s. XVI): 165
- Valdés, Juan Antonio (s. XVIII): 264
- Valencia, Juan de (s. XVII): 149
- Valentín Martínez, Juan (s. XVI): 15, 26, 66, 78, 85
- Valenzuela Fajardo, Francisca Luisa (s. XVII-s. XVIII): 215
- Valenzuela, Ignacia de (s. XVIII): 199
- Valenzuela, Jerónimo de (s. XVI): 215
- Valenzuela, Nicolás de (s. XVIII): 199
- Valera, Cristóbal de (s. XVII): 165
- Valera, José (s. XIX): 301
- Valero Cerdán, Joaquín (-1824): 343, 349, 356
- Valero Santa Paz, Mariano (s. XIX): 322
- Valero Sevilla, Mariano (s. XIX): 501
- Valibrera Pacheco, Alonso de (s. XVII): 155
- Valverde Ortiz, Pedro (s. XVIII): 195
- Valverde, Agustín de (s. XVIII): 202
- Valverde, Antonio (s. XIX): 221, 299, 302
- Valverde, Juan de (s. XVI): 9
- Valverde, Pedro (s. XVIII): 232, 250
- Valladolid, Francisco de (s. XVI): 66
- Vallejo, Antonio (s. XIX): 302, 304
- Vallejo, Diego (s. XIX): 307, 354
- Vallejo, Mateo (s. XIX): 354
- Vallejo, Pascual (s. XVIII): 5, 250, 578
- Vallejo, Pedro de (s. XVI): 41
- Vandelvira, Eugenio de (s. XIX): 328
- Vandelvira, Francisco (s. XIX): 334
- Vandelvira, Francisco (s. XVIII): 220
- Vargas, Luis de (s. XVI-s. XVII): 113
- Varona de Torres, Alonso (s. XVII): 116
- Vázquez de Ballesteros, Diego (s. XVI): 99

Vázquez de Toledo, Juan (1545-ca.1619): 86, 112

Vázquez del Campillo, Francisco (s. XVI): 320

Vázquez del Castillo, Jerónimo (s. XVI): 80

Vázquez, Ana María (s. XVIII): 173

Vázquez, Diego (-ca.1840): 335

Vázquez, Francisca (s. XVII): 166

Vázquez, Gregorio (s. XVII): 134

Vázquez, Juan (s. XIX): 574

Vázquez, Pedro (s. XIX): 335

Vega, Antonio (s. XIX): 328

Vega, Juan de (-ca.1579): 57

Vega, Juan de (s. XVI): 57

Velasco Altamirano, Nicolás de (1677-1721): 180

Velasco Castilla, Juan de (1711-1752): 180

Velasco Córdoba, Diego (s. XVIII): 161

Velasco de la Cueva, Antonio de (-1730): 180

Velasco de la Cueva, Gabriel de (1533-ca.1580): 23

Velasco de la Cueva, Juan de (-1520): 23

Velasco Guzmán, Isabel de (s. XVI): 23

Velázquez Ramiro, Juan (s. XVI): 96

Vélez Merino, Tomás (s. XVII): 136

Vélez Pedrosa, Antonio (s. XVI): 120

Vélez, Antonio (s. XVIII): 235

Véliz, Isidro (s. XIX): 334

Venegas Alarcón, García (s. XVI): 136

Venegas de Alarcón, Alonso (1551-1616): 136, 168

Ventura Guillén, José (s. XVIII): 238

Ventura Molina, Pedro (s. XVII): 122

Vera, Damián (s. XIX-s. XX): 563, 584

Vera, Fernando de (s. XVI): 77, 87

Vera, Gonzalo de (s. XVI): 53

Vera, José (s. XIX): 334

Vera, José María de (s. XVIII): 323

Vera, Juan de (s. XVII): 153

Verdú Peñalver, Fulgencio (-ca.1809): 238, 251, 268, 289, 290, 291, 232

Verdú, José (s. XIX): 354

Verdú, Pascual (s. XIX): 395, 578

Verdún Espinosa, Francisco (s. XVIII): 259

Vergara, Isabel (s. XIX): 354

Viana, Diego de (s. XV-s. XVI): 7

Vicente Abellán, Pedro (s. XIX): 576

Vicente Riquelme, Francisco (s. XIX): 511

Vicente Vallejo, Antonio (s. XX): 600

Vicente, Gabriel (s. XIX): 540

Vicente, Ginés (s. XIX): 302

Vicente, Isabel (s. XIX): 404

Vicente, Matías (s. XVIII): 5, 221, 230, 578

Vicente, Tomás (s. XVIII): 5, 578

Vico, Pedro de (s. XVI): 57

Vidal López, Pascual (s. XIX): 325

Vidal Varo, Gregorio (s. XIX): 301

Vidal, Jacobo (s. XIX): 327, 328, 334

Vidal, Pascual (s. XIX): 334

Vigil de Quiñones, Gabriel (s. XVII): 43
 Vila, Federico (s. XIX-s. XX): 591
 Vilanova Mora, Vicente (s. XIX): 547
 Vilanueva Villamañez, José (s. XX): 618
 Vilches Ruiz, Cristóbal (s. XVII): 276
 Vilches, Juan de (s. XVI): 129
 Vilches, Miguel de (s. XVIII): 210
 Villa Carrillo, Pascual (s. XIX): 377
 Villa, Felipe (s. XIX): 377
 Villagómez y Llanos, Isidro Alfonso (s. XVII-s. XVIII): 105
 Villamayor González de Moya, Juan de (s. XVII): 147
 Villamayor, Alonso de (s. XVI): 46
 Villas, Joaquín (s. XIX): 334
 Villaseñor Riquelme, Diego (s. XVI-s. XVII): 244
 Villaseñor, María de (s. XVI): 40
 Villena, Francisco de (s. XVI): 42
 Vinader y Paz, Francisco Javier (1770-): 325
 Vinader, Juan de (s. XVIII): 278
 Viñar, Joaquín (s. XIX): 325, 328, 338
 Viso, Jerónimo del (s. XVI): 165
 Vivaldo, Horacio de (s. XVI): 29
 Vivero Nobeza, Pedro (s. XVIII): 172
 Vives, Teresa (s. XIX): 334
 Vizcaíno, Juan (s. XVI): 56
 Yanguas, Pedro de (s. XVIII): 261
 Yáñez de Castro, Gonzalo (-ca.1536): 308
 Yarza Solano (s. XIX): 508
 Yeste, Francisco de (s. XVII): 153
 Zafra, Juan de (s. XVIII): 187
 Zafra, Pedro de (-1499): 122
 Zambrana Fajardo, Pedro (s. XVI): 87, 108
 Zambrana Junterón, Luz (-ca. 1644): 191, 226
 Zamora, Ginesa de (XVI): 414
 Zapata, Ana (s. XVIII): 241
 Zapata, Antonio (s. XVIII): 241
 Zapata, Juan (s. XIX): 302
 Zapata, Luis (s. XVI): 140
 Zapata, Manuel (s. XVIII): 241
 Zapata, Pedro (s. XVIII-s. XIX): 250
 Zaragoza, Ginés de (s. XVII): 140
 Zegrí, Juan Nepomuceno (s. XIX): 315
 Zomeño, Pedro (s. XVIII): 5
 Zuñer, Francisco (s. XIX): 325, 334
 Zúñiga, Juan de (s. XVI): 57
 Zúñiga, María de (s. XVI): 48

6.2.2 Índice toponímico

- Abarán (Murcia, España): 220
- Acequia de Alcadima (Huéscar, Granada, España): 54
- Acequia de Benicoto (Murcia, España): 328
- Acequia Zairaiche (Murcia, España): 437
- Agramón (Murcia, España): 184
- Alamedilla (Granada, España): 136
- Albacete (España): 42, 301, 334, 338, 411, 421, 427, 525, 544, 563, 578
- Albarracín (Teruel, España): 221
- Albatana (Albacete, España): 174
- Alberca de las Torres (Murcia, España): 220
- Alcalá de Henares (Madrid, España): 316
- Alcantarilla (Murcia, España): 192, 195, 220, 232, 250, 254, 286, 287, 302, 393, 416, 443, 453, 454, 458, 500, 521, 523, 536, 555, 556
- América: 316
- Aragón (reino, jurisdicción antigua, España): 132
- Archena (Murcia, España): 53, 281, 334, 352, 508, 540, 571, 578, 584, 601
- Arrabal de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 17, 22
- Arrabal de Santiago (Huéscar, Granada, España): 34
- Artasona (Huesca, España): 230
- Baena (Córdoba, España): 130, 199
- Alcaudete (Jaén, España): 122
- Alcázar de San Juan (Ciudad Real, España): 163, 581
- Alguaza de Cotillas (alquería, jurisdicción antigua, Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 5, 123, 291
- Alguazas (Murcia, España): 5, 53, 220, 250, 253, 298, 302, 304, 340, 354, 395, 436, 506, 512, 520, 524, 526, 539, 551, 561, 568, 578, 601, 605
- Aljucer (Murcia, España): 504
- Almadén (Ciudad Real, España): 385
- Almagro (Ciudad Real, España): 66
- Almazán (Soria, España): 509
- Almoguera (arciprestazgo, España): 122
- Amberes (Flandes, Bélgica): 165
- Amelia (Umbría, Italia): 238
- Baeza (Jaén, España): 18, 25, 43
- Bañeres (Alicante, España): 612
- Barcelona (España): 611
- Barrio Colonia de Santa Teresa (Lorca, Murcia, España): 602
- Barrio de San Francisco (Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, España): 43
- Baza (Granada, España): 7, 11, 18, 79, 186, 189, 197, 202, 253, 274, 296
- Bedmar (Jaén, España): 55

Benahendín (alquería, jurisdicción antigua, Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 5, 123, 291

Benavent de Tremp (Lleida, España): 566

Beniaján (Murcia, España): 150

Beniel (Murcia, España): 220

Benizar (Murcia, España): 338

Berlangas de Roa (Burgos, España): 23

Blanca (Murcia, España): 57, 220

Bugía (Argelia): 165

Bujalance (Córdoba, España): 215

Bullas (Murcia, España): 57, 105

Cabra (Córdoba, España): 200

Calasparra (Murcia, España): 27, 31, 37, 38, 107, 455

Calle Caravija (Murcia, España): 325, 328

Calle de la Lencería (Murcia, España): 128

Calle de San José (Granada, España): 148

Calle de Santiago (Huéscar, Granada, España): 68

Calle del Ángel (Granada, España): 314

Calle la Ribera (Murcia, España): 149

Calle Riquelme (Murcia, España): 543, 592

Calle San Antonio (Guadalupe de Maciascoque, Murcia, España): 573

Calle San Cristóbal (Huéscar, Granada): 141, 173

Campo de Calatrava (Ciudad Real, España): 132

Campo de Criptana (Ciudad Real, España): 551

Campo de Montiel (Albacete y Ciudad Real, España): 132

Campos (Murcia, España): 540

Campos del Río (Murcia, España): 558, 584, 594

Canarias (España): 567

Cañaveras (Cuenca, España): 212

Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 2, 3, 16, 17, 22, 27, 30, 31, 37, 38, 44, 45, 57, 64, 88, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 109, 110, 115, 118, 119, 120, 129, 132, 142, 146, 165, 170, 186, 202, 207, 235, 362, 408, 415, 457, 499, 501, 553

Cartagena (Murcia, España): 101, 165, 169, 209, 238, 253, 277, 302, 525, 536, 601

Casas Blancas (alquería, jurisdicción antigua, Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 141

Castilléjar (Granada, España): 46, 280

Castril de la Peña (Granada, España): 263

Cazorla (Jaén, España): 57

Cehegín (Murcia, España): 45, 57, 88, 105, 120, 408

Ceutí (Murcia, España): 227, 231, 256, 257, 325, 328, 334, 338, 344, 354, 504, 506, 508, 511, 512, 515, 524, 532, 578 227

Ciudad Rodrigo (Salamanca, España): 413, 415, 416, 417, 419, 421, 424, 590 426, 427, 478, 481

Concejo de Castañeda (Cantabria, España): 175 Churra (Murcia, España): 325, 327, 334, 338, 543

Concejo de Colunga (Asturias, España): 151 El Esparragal (Murcia, España): 439

Córdoba (España): 199 El Palmar (Murcia, España): 325, 328, 338

Cortijo de Huarte (Huéscar, Granada, España): 342 El Picazo (Cuenca): 221

Cortijo de Marmolance (Huéscar, Granada, España): 280, 447 Era Alta (Murcia, España): 325, 334, 338

Cortijo de Pascual Sánchez (Castilléjar, Granada, España): 280 Escabas (Cuenca): 5

Cortijo de Torralba (Huéscar, Granada, España): 85, 357 Espinardo (Murcia, España): 174, 220, 514, 521, 523

Cortijo del Marchalejo (Alhendín, Granada, España): 168 Finca Casas de Don Juan Pedro (barrio Colonia de Santa Teresa, Lorca, Murcia, España): 57, 235, 499, 552, 553, 592,

Cortijo del Mohedan (Baza, Granada, España): 308 Finca El Rodeo de la Ermita (Campos, Murcia, España): 584, 594

Cortijo del Negro (Huéscar, Granada): 85 Finca Las Almenas (pedanía de El Moral, Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 57, 552, 553

Cortijo del Pozuelo (Prados del Rey, Baza, Granada, España): 193, 308 Finca Torre de la Marquesa (Pago de Santiago, Murcia, España): 273, 303

Cortijo El Cigarral (Huéscar, Granada, España): 580 Flandes (reino, jurisdicción antigua): 165

Cortijo La Losa (Huéscar, Granada, España): 580 Forlì (Emilia-Romana, Italia): 301

Crevillente (Alicante, España): 536 Francia: 401

Cueva del Agua (Huéscar, Granada, España): 85 Fuente Álamo de Murcia (Murcia, España): 450

Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España): 301, 316, 328, 347, 412, Granada: 1, 4, 8, 9, 10, 29, 36, 42, 43, 48, 49, 51, 52, 55, 58, 61, 62, 65, 76, 86,

91, 105, 112, 113, 122, 127, 131, 136, 140, 144, 147, 148, 163, 165, 166, 168, 172, 184, 189, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 203, 210, 214, 215, 219, 220, 221, 232, 233, 235, 237, 239, 246, 247, 259, 292, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 313, 314, 315, 319, 321, 325, 326, 327, 328, 357, 374, 379, 380, 393

Guadahortuna (Granada, España): 122

Guadalajara (España): 8, 895

Guadalupe de Maciascoque (Murcia, España): 276, 325, 327, 328, 334, 338, 552, 573, 579

Guadix (Granada, España): 12, 122, 136, 168, 296

Hacienda Barranco del Taray (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 541, 546

Hacienda de Caravaca (Caravaca de la Cruz, Murcia): 543

Hacienda de Riquelme (Murcia, España): 535, 543

Hacienda de San Javier (Murcia, España): 505, 543

Hacienda Sangonera (pedanía de Sangonera la Verde, Murcia, España): 328, 338, 418, 535, 543, 552

Hacienda La Huerta y Cañada Lengua (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 2, 57,

Hacienda La Peraleja (Sucina, Murcia, España): 328, 415, 418

Hacienda Rincón de las Meleras (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 541, 546

Hellín (Albacete, España): 58, 63, 69, 76, 91, 121, 184

Heredad Alcaide (Almazán, Soria, España): 509

Heredad Campillos de Ferruz (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 3

Heredad de Montiel (Hellín, Albacete, España): 184

Heredad Loma de Pulpite (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 3

Heredad Polvorista (Partido de Espinardo, Murcia, España): 513, 514

Heredamiento de Aldea Nueva (Chinchilla de Monte-Aragón, Albacete): 416, 419, 421 426

Hita (arciprestazgo, España): 122

Hornos (Jaén, España): 57

Hoya de las Aguzaderas (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 3

Hoya-Gonzalo (Albacete, España): 427

Huerta de Alguazas (Murcia, España): 601

Huerta de Calasparra (Murcia, España):
27

Huerta de Huéscar (Granada, España):
54, 77, 143

Huerta de Las Torres de Cotillas (Murcia,
España): 395, 450, 453, 486, 542,
569

Huerta de Lorquí (Murcia, España): 153

Huerta de Molina de Segura (Murcia,
España): 325

Huerta de Murcia (España): 244, 328

Huerta del Moralejo: 183

Huerta el Conde (Huéscar, Granada,
España): 28

Huéscar (Granada, España): 5, 6, 7, 11,
12, 13, 14, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 29,
32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 50,
51, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,
64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,
74, 76, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87,
93, 94, 95, 121, 141, 171, 173, 185,
189, 190, 208, 211, 234, 238, 246,
248, 253, 258, 263, 274, 280, 291,
295, 302, 304, 306, 317, 324, 341,
357, 447, 578, 580

Iznájar (Córdoba, España): 200, 138

Jabalí Nuevo (Murcia, España): 204, 302,
392, 512

Jaén (España): 129

Jerusalén (Israel): 238

Jumilla (Murcia, España): 424

La Calavera (Murcia, España): 241

La Ñora (Murcia, España): 328

La Ñora (Murcia, España): 334

La Peraleja (Murcia, España): 158

La Peraleja (Murcia, España): 334

La Raya (Murcia, España): 338

La Raya (Murcia, España): 439

La Urdienca (Murcia, España): 328, 388

Las Torres de Cotillas (Murcia, España):
5, 53, 85, 127, 141, 143, 185, 188,
189, 191, 192, 195, 196, 197, 201,
203, 205, 206, 208, 213, 216, 217,
218, 219, 220, 221, 226, 228, 230,
232, 237, 238, 239, 240, 245, 247,
249, 250, 253, 254, 259, 268, 286,
289, 291, 292, 293, 298, 299, 302,
304, 310, 311, 312, 313, 317, 318,
322, 345, 346, 352, 353, 354, 359,
360, 366, 367, 369, 373, 374, 383,
386, 389, 392, 393, 395, 396, 399,
404, 405, 422, 423, 428, 432, 433,
435, 436, 438, 440, 441, 442, 443,
444, 445, 446, 450, 451, 452, 453,
454, 455, 458, 459, 485, 486, 487,
490, 491, 492, 493, 494, 495, 496,
497, 500, 502, 504, 506, 511, 512,
515, 516, 517, 519, 520, 521, 523,
524, 525, 526, 527, 529, 530, 536,
537, 538, 539, 540, 541, 542, 544,
545, 546, 547, 548, 549, 554, 555,
556, 557, 558, 560, 561, 563, 564,
568, 569, 570, 571, 574, 576, 577,
578, 580, 582, 583, 584, 586, 592,

596, 600, 601, 602, 604, 605, 606,
608

León (España): 165.129

Librilla (Murcia, España): 439

Liétor (Albacete, España): 57

Logroño (La Rioja, España): 7

Lorca (Murcia, España): 105, 120, 167,
233, 235, 242, 270, 275

Lorquí (Murcia, España): 53, 57, 153,
220, 227, 231, 256, 328, 334, 377,
425, 448, 508, 532

Los Royos (Murcia, España): 57

Lyon (Ródano, Francia): 382

Llerena (Badajoz, España): 140

Macael (Almería, España): 21

Madrid (España): 5, 85, 86, 106, 126,
136, 145, 147, 168, 193, 202, 223,
224, 225, 238, 256, 260, 261, 286,
306, 315, 325, 326, 327, 334, 401,
431, 441, 444, 452, 459, 489, 501,
507, 518, 519, 525, 531, 533, 534,
538, 541, 544, 546, 567, 572, 581,
587, 589, 593, 595, 597, 598, 600,
613, 614, 617, 618, 620

Manantial de Fuentcaliente (Huéscar,
Granada, España): 81, 83

Maracena (Granada, España): 122

Martos (Jaén, España): 117, 134

Medina de las Torres (Badajoz, España):
49

Medina del Campo (Valladolid, España):
7

Mojón Blanco (Albacete, España): 174

Molina de Segura (Murcia, España): 111,
220, 231, 256, 281, 294, 325, 327,
328, 331, 334, 352, 354, 377, 415,
421, 425, 508, 526, 532, 539, 545,
557, 584

Molina de Segura (partido, jurisdicción
antigua, Murcia, España): 60

Mondéjar (Guadalajara, España): 122

Monte Umbría de los Lobos (Lorca,
Murcia, España): 499

Monteagudo (Murcia, España): 338

Monzón (Huesca, España): 23

Moratalla (Murcia, España): 30, 57, 102,
103, 105

Mula (Murcia, España): 57, 188, 393,
416, 435, 459, 541, 544 546, 556,
563, 570, 575, 578, 580, 581

Murcia (España): 2, 5, 19, 20, 35, 40, 42,
44, 53, 57, 76, 80, 82, 85, 91, 92, 96,
105, 106, 109, 111, 115, 116, 118,
124, 125, 128, 137, 138, 142, 145,
146, 149, 150, 151, 152, 154, 155,
156, 157, 158, 159, 160, 161, 162,
163, 164, 165, 166, 167, 169, 170,
173, 174, 176, 177, 178, 179, 181,
186, 191, 192, 194, 195, 196, 202,
203, 207, 208, 218, 220, 221, 226,
227, 228, 230, 231, 233, 235, 236,
238, 241, 243, 249, 253, 254, 256,
257, 259, 265, 266, 267, 269, 272,
273, 276, 277, 278, 281, 282, 283,

284, 287, 289, 294, 296, 297, 302, 303, 304, 309, 316, 319, 320, 321, 322, 325, 326, 327, 328, 332, 334, 335, 338, 339, 340, 346, 348, 350, 351, 353, 354, 355, 361, 363, 364, 368, 370, 371, 372, 377, 378, 388, 395, 397, 398, 400, 402, 406, 407, 408, 409, 411, 414, 415, 416, 417, 420, 421, 424, 425, 427, 429, 431, 437, 439, 444, 449, 457, 458, 490, 496, 497, 499, 502, 505, 508, 510, 513, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 522, 523, 527, 532, 533, 535, 536, 537, 543, 545, 547, 548, 550, 554, 557, 562, 565, 568, 569, 571, 574, 576, 584, 585, 586, 587, 588, 592, 593, 594, 601, 603, 605, 607, 608, 609, 610

Nerpio (Albacete, España): 57

Nonduermas (Murcia, España): 328, 338

Ontur (Albacete, España): 174

Orán (Argelia): 12

Orce (Granada, España): 46

Orihuela (Alicante, España): 178

Osuna (Sevilla, España): 314

Otura (Granada, España): 140

Pago acequia de San Juan (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 443, 517

Pago Cañada de Lax (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 545

Pago de Alamillo (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 451, 491, 524, 537, 561

Pago de Albis (Molina de Segura, Murcia, España): 111

Pago de Alfatego (Murcia, España): 162, 420

Pago de Alfoz (Murcia, España): 115, 118

Pago de Alguaza (Murcia, España): 150, 156, 161

Pago de Alijada (Murcia, España): 158

Pago de Alozaya (Huéscar, Granada, España): 73, 89, 90, 121, 258, 263

Pago de Arboleja (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 191

Pago de Arjada (Murcia, España): 35

Pago de Arnaldos (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 504, 530

Pago de Benefiar (Murcia, España): 166

Pago de Benetucer (Murcia, España): 368

Pago de Benicoto (Murcia, España): 167, 370

Pago de Beniel (Murcia, España): 167

Pago de Benipotrox (Murcia, España): 103

Pago de Bertolo (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 264

Pago de Cañada de la Higuera (Calasparra, Murcia, España): 38

Pago de Cañada de la Junquera (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 551

Pago de Copetín (Huéscar, Granada, España): 95

Pago de El Porrón (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 526

Pago de Herve (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 436, 493, 495, 497, 521, 548, 551, 561

Pago de Hortalejos (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 3

Pago de La Daya (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 31

Pago de la Hondonada (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 392, 492, 539, 576

Pago de La Vereda (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 428

Pago de las Capellanías (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 558

Pago de las Contreras (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 504, 515

Pago de Las Heras (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 16

Pago de Las Olivas (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 554

Pago de Lerví (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 191

Pago de los Cazadores (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 520, 550

Pago de los Llanos (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 452, 454

Pago de los Romeros (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 352, 500, 511

Pago de Mairena (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 22

Pago de Marchal (Alhendín, Granada, España): 168

Pago de Olmos (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 551

Pago de Parreñas de Abajo (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 557, 568

Pago de Parreñas de Arriba (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 557

Pago de Riego Nuevo (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 504

Pago de San Juan (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 547

Pago de Tiñosa (Murcia, España): 167

Pago de Tudela (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 191

Pago del Junco (Murcia, España): 150, 165, 281

Pago del Taral (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 399

Pago El Cartabón (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Pago Fuente Grande (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Pago Huerta de la Orden (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 2

Pago La Balsa Nueva (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Pago La Loma (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Pago Los Álamos (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Pago los Baldíos (Alhendín, Granada, España): 168

Pago los Olivos (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 438

Pago San Ginés (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 141

Palenzuela (Burgos, España): 122

Paraje Cabeza del Santo (Campos, Murcia, España): 584

Paraje Don Juan Pedro (Lorca, Murcia, España): 270, 275

Paraje El Plano (Ceutí, Murcia, España): 53

Paraje Huerta de Abajo (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 596

Paraje La Condomina (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 578, 596

Paraje La Tejera (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 442, 506, 549, 600

Paraje Riego Nuevo (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 596

Parroquia de San Andrés (Murcia, España): 116, 165

Parroquia de San Antolín (Murcia, España): 116, 149, 150

Parroquia de San Juan (Murcia, España): 149

Parroquia de San Justo y Pastor (Granada, España): 113

Parroquia de San Lorenzo (Murcia, España): 364

Parroquia de San Miguel (Murcia, España): 165

Parroquia de San Pedro (Murcia, España): 398

Parroquia de San Vicente (Sevilla, España): 75

Parroquia de Santa Ana (Granada, España): 113

Parroquia de Santa Catalina (Murcia, España): 320

Parroquia de Santa Eulalia (Murcia, España): 169

Parroquia de Santa María (Murcia, España): 278

Partido de Almoajar (Murcia, España): 400

Partido de la Raja (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 254, 352

Partido de la Ribera (Molina de Segura, Murcia, España): 294

Partido de los Vicentes (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 352

Partido de Raigadas Altas (Huéscar, Granada, España): 15

Partido de Raigadas Bajas (Huéscar, Granada, España): 41

Partido de Turbedal (Murcia, España): 163

Partido el Cabezo (Librilla, Murcia, España): 439

Partido Los Miravetes (Huéscar, Granada, España): 94

Pedanía Algezares (Murcia, España): 338

Pedanía Aljucer (Murcia, España): 402

Pedanía Beniaján (Murcia, España): 150, 167

Pedanía Campo Coy (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 57, 120, 138

Pedanía Coy (Lorca, Murcia, España): 57, 120, 242

Pedanía Hondonera (Calasparra, Murcia, España): 37

Pedanía La Urdienca (Murcia, España): 449, 522

Pedanía Los Rodeos (Campos del Río, Murcia, España): 594

Pedanía Puebla de Soto (Murcia, España): 302

Pedanía Ribera de Molina (Molina de Segura, Murcia, España): 227, 334, 415, 425, 508, 513

Pedanía Sangonera la Verde (Murcia, España): 328, 334, 338, 535, 540

Pedanía Sucina (Murcia, España): 328, 334

Pedanía Torreagüera (Murcia, España): 328, 338

Pedanía Torrealta (Murcia, España): 325

Peña de Martos (encomienda, jurisdicción antigua, Jaén, España): 11

Peñas de San Pedro (Albacete, España): 301

Placeta de la Feria (Huéscar, Granada, España): 248

Plaza de Adentro (Huéscar, Granada, España): 87

Plaza de Bibarrambra (Granada, España): 48

Plaza de San Javier (San Javier, Murcia, España): 241

Plaza de San Nicolás (Murcia, España): 348, 363, 543

Plaza de Santo Domingo (Murcia, España): 543

Plaza Mayor (Huéscar, Granada, España): 18

Pliego (Murcia, España): 57

Pozo Aledo (Murcia, España): 241, 282

Pozo de Guadalajara (Guadalajara, España): 595

Pozohondo (Albacete, España): 416

Presa de los Alonsos (Campos, Murcia, España): 584

Priego (Cuenca, España): 212

Puebla de Don Fadrique (Granada, España): 33, 41, 85, 94, 121, 141,

143, 171, 190, 208, 253, 264, 295,
324

Puerta de la Traición (Murcia, España):
338

Quéntar (Granada, España): 193, 210

Ribera del Fresno (Badajoz, España): 49

Ricote (Murcia, España): 57

Rincón de Belarde (partido de San
Benito, Murcia, España): 179

Río Mula: 571, 578, 584

Río Segura: 578, 601

Ronda (Málaga, España): 301

Rubielos Bajos (Cuenca, España): 301

Rute (Córdoba, España): 1, 394

Salamanca (España): 590

Saleres (Granada, España): 140, 241,
243, 282, 283, 284, 325, 332, 334,
408, 505, 508

San Juan (priorato, jurisdicción antigua,
España): 132

San Salvador de Toló (Lleida, España):
566

San Sebastián (Guipúzcoa, España): 617

Santomera (Murcia, España): 125, 328,
439

Segura de la Sierra (Jaén, España): 57

Sevilla (España): 4, 36, 75, 133

Soria (España): 1

Suelves (Huesca, España): 230

Término de Cañada Lengua (Caravaca de
la Cruz, Murcia, España): 2, 57

Término de Villaornate (Valderas, León,
España): 391

Torelló (Barcelona, España): 430, 488,
489

Torrelaguna (Madrid): 114

Torrillas (Granada, España): 8

Úbeda (Jaén, España): 25

Ulea (Murcia, España): 220

Valdarachas (Guadalajara, España): 595

Valderas (León, España): 391

Valencia (España): 23, 132

Valladolid (España): 23, 42, 129

Vélez Blanco (Almería): 13

Víboras (encomienda, jurisdicción
antigua, Jaén, España): 117

Vich (Barcelona, España): 430, 488

Villanueva de la Jara (Cuenca, España):
301, 316, 329, 330, 333, 337, 343,
349, 356, 358, 361, 365, 381, 387,
401, 424

Villanueva de Sangonera (Murcia,
España): 220

Villanueva del Río Segura (Murcia,
España): 448

Yeste (Albacete, España): 6

Zafra (Badajoz, España): 49

Zambra (Córdoba, España): 1

Zaña (Saña, Perú): 126

Zaragoza (España): 198, 278, 338

Zorita (arciprestazgo, España): 122

6.2.3 Índice de entidades

- Adelantado Mayor del Reino de Murcia: 601
- Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia de Murcia: 578
- Administración Económica de la Provincia de Murcia: 574
- Administración General de Rentas Provinciales de Murcia: 241, 256
- Administrador de la Encomienda de Víboras: 117
- Administrador de la hacienda real en Huéscar y su partido de los bienes de moriscos: 46, 47, 50
- Agustinas. Convento del Corpus Christi (Murcia, España): 338, 343
- Agustinos. Convento de Nuestra Señora de la Arrixaca (Murcia, España): 165
- Agustinos. Convento de San Agustín (Murcia, España): 165, 249, 354, 508, 543
- Alcaide de Bujalance (Córdoba, España): 215
- Alcalde de Abarán (Murcia, España): 220
- Alcalde de La Alberca de Torres (Murcia, España): 220
- Alcalde de Alcantarilla (Murcia, España): 220, 250
- Alcalde de Alguazas (Murcia, España): 220, 232, 302
- Alcalde de Beniel (Murcia, España): 220
- Alcalde de Blanca (Murcia, España): 220
- Alcalde de Bullas (Murcia, España): 105
- Alcalde de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 120
- Alcalde de Casa y Corte: 42, 136, 140
- Alcalde de Ceutí (Murcia, España): 257
- Alcalde de cuadrilla de la Mesta: 60
- Alcalde de Espinardo (Murcia, España): 220
- Alcalde de Huéscar (Granada, España): 324
- Alcalde de Jaén (España): 129
- Alcalde de la Hermandad (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 202
- Alcalde de la Hermandad (Otura, Granada, España): 140
- Alcalde de la Hermandad (Zafra, Badajoz, España): 49
- Alcalde de Las Torres de Cotillas (Murcia, España): 5, 220, 221, 232, 250, 299, 302, 313, 359, 374, 395, 571, 585, 601
- Alcalde de Lorquí (Murcia, España): 220
- Alcalde de Molina de Segura (Murcia, España): 220
- Alcalde de Murcia (España): 278, 409
- Alcalde de Ulea (Murcia, España): 220
- Alcalde de Villanueva de Sangonera (Murcia, España): 220

Alcalde del Concejo de Colunga (Asturias, España): 151

Alcalde del crimen de la Real Chancillería (Granada, España): 49

Alcalde mayor de Archena (Murcia, España): 53

Alcalde mayor de Baeza (Jaén, España): 134

Alcalde mayor de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 107, 119, 207

Alcalde mayor de Granada (España): 8, 55, 62, 65, 113, 122, 136, 140, 193, 210, 305

Alcalde mayor de Guadix (Granada, España): 122, 136

Alcalde mayor de Huéscar (Granada, España): 65, 78

Alcalde mayor de Murcia (España): 5, 82, 96, 109, 115, 116, 124, 138, 157, 158, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 174, 218, 233, 241, 243, 257, 259, 302, 304, 306, 364

Alcalde mayor del partido de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real, España): 43

Alcalde provincial de la Santa Hermandad: 235

Alguacil mayor de Huéscar (Granada, España): 46

Alguacil Mayor de Murcia (España): 167

Arcipreste de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España): 301

Archivo Histórico Nacional (Madrid, España): 613

Archivo Municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia España): 213

Audiencia Arciprestal de Huéscar (Huéscar, Granada): 39, 185

Audiencia de Grados de Sevilla: 36, 133

Audiencia Eclesiástica de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 105

Audiencia Episcopal de Cartagena: 165, 169, 170, 209, 238, 277

Audiencia Nacional del Territorio (Granada, España): 393

Audiencia Territorial de Albacete: 411, 541, 544, 546, 563, 578

Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia, España): 220, 302

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia, España): 53, 354, 578.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 44, 57, 99, 146, 202

Ayuntamiento de Ceutí (Murcia, España): 53, 325, 328, 508

Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España): 301

Ayuntamiento de Churra (Murcia, España): 334, 338

Ayuntamiento de El Palmar (Murcia, España): 325, 338

Ayuntamiento de Era Alta (Murcia, España): 325, 338

Ayuntamiento de Granada (España): 140

Ayuntamiento de Guadalupe de Maciascoque (Murcia, España): 325, 327, 334, 338

Ayuntamiento de Huéscar (Granada, España): 14, 18, 295

Ayuntamiento de Jaén (España): 129

Ayuntamiento de La Ñora (Murcia, España): 334

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia, España): 5, 195, 213, 230, 232, 238, 250, 268, 304, 306, 346, 386, 433, 574, 577

Ayuntamiento de Lorca (Murcia, España): 235, 270, 275

Ayuntamiento de Lorquí (Murcia, España): 281

Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia, España): 421, 508

Ayuntamiento de Monteagudo (Murcia, España): 338

Ayuntamiento de Murcia (España): 146, 177, 181, 182, 202, 256, 259, 364

Ayuntamiento de Nonduermas (Murcia, España): 328, 338

Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (Albacete, España): 301

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara (Guadalajara, España): 595

Ayuntamiento de San Javier (Murcia, España): 325

Ayuntamiento de Sucina (Murcia, España): 328, 334

Ayuntamiento de Torreagüera (Murcia, España): 328, 338

Ayuntamiento de Torrealta (Molina de Segura, Murcia, España): 325

Badiola y Artola Tapiceros: 617

Beneficiado de la iglesia de Santa María de Huéscar (Granada, España): 15

Boletín Oficial de la Provincia de Murcia (1833-1890): 416, 571

Cabildo de la Catedral de Murcia (España): 578, 61

Caja de Amortización del Crédito Nacional de Murcia: 160

Capilla de Nuestro Padre de Jesús de Murcia (Murcia, España): 296

Capilla de San Gregorio de la Catedral de Murcia (España): 277

Capitán General del Reino de Granada: 122

Capitán General de Murcia y Valencia: 304

Capuchinas. Convento de las Madres Capuchinas (Murcia, España): 543, 603

Capuchinos. Convento de Capuchinos (Murcia, España): 543

Caravaca de la Cruz (encomienda, jurisdicción antigua, Murcia, España): 57

- Carmelitas Descalzas. Convento de Nuestra Señora del Carmen (Murcia, España): 543
- Carmelitas Descalzos. Colegio de Santa Teresa de Jesús (Murcia, España): 325
- Carmelitas Descalzos. Convento de los Santos Mártires (Granada, España): 122
- Casa Editorial Araluce de Barcelona: 611
- Casa Real: 215
- Catedral de Santa María la Mayor (Murcia, España): 165, 253, 276, 277
- Cementerio de San Justo (Madrid, España): 589
- Cementerio La Patriarcal (Madrid, España): 589
- Clarisas. Convento de Santa Clara (Hellín, Albacete, España): 184
- Clarisas. Convento de Santa Verónica (Murcia, España): 169
- Clarisas. Monasterio de Santa Clara la Real (Murcia, España) : 19, 156
- Clínica Operatoria de la Virgen de la Paloma: 597
- Cofradía de la Caridad (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 57
- Cofradía de la Inmaculada Concepción (Murcia, España): 325, 328, 334
- Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora (Granada, España): 113
- Cofradía de la Purísima Concepción (Murcia, España): 325, 328, 334
- Cofradía de las Benditas Ánimas (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 435
- Cofradía de las Benditas Ánimas (Murcia, España): 325, 328, 334, 338,
- Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad (Murcia, España): 151, 165
- Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 238, 435
- Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (Murcia, España): 165
- Cofradía de Nuestro Padre de Jesús de (Alguazas, Murcia, España): 354
- Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Murcia, España): 335, 415
- Cofradía de San José (Murcia, España): 543
- Cofradía de Santiago (Murcia, España): 146, 181
- Cofradía del Corpus Christi (Granada, España): 9
- Cofradía del Santísimo Rosario (Murcia, España): 328, 371

Cofradía del Santísimo Sacramento (Huéscar, Granada): 208

Cofradía del Santísimo Sacramento (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 238, 435

Cofradía del Santísimo Sacramento (Murcia, España): 325, 328, 334, 338

Colegiata de San Patricio (Lorca, Murcia, España): 105

Colegiata de Santa María la Mayor (Huéscar, Granada, España): 15, 39, 69, 208, 253, 341

Colegio de San Fulgencio (Murcia, España): 334

Colegio de San Telmo (Sevilla, España): 271

Comestibles José María Galardi: 617

Comisario del Heredamiento de Alcantarilla (Murcia, España): 232

Comisario del Heredamiento de Cotillas (Murcia, España): 232, 250

Comisario General del Ejército de la Guerra de Granada: 215

Comisión de Dotación del Culto y Clero del Obispado de Cartagena: 508

Comisión Especial de Evaluación y Repartimiento de la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería (Murcia, España): 562

Comisión para el cobro del seteno (Las Torres de Cotillas (Murcia, España): 302

Comisión Principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de la Provincia de Murcia: 504

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante: 525

Compañía del Comercio al Por Mayor de la Ciudad de Cartagena: 281

Compañía General Anónima de Seguros La Unión: 536, 540

Concejo de la Mesta: 60

Condestable de Castilla: 58

Congregación de Vela y Alumbrado de Jesús Sacramentado (Murcia, España): 543

Congreso de los Diputados: 620

Consejo de Castilla: 203, 232, 233, 238, 239, 250, 256, 291, 302, 306, 323

Consejo de Guerra: 129, 135, 315

Consejo de Órdenes: 140

Consejo de Población: 46

Consejo del Duque de Alba: 46

Consejo Supremo de Guerra y Marina: 566, 567

Contador de la razón del servicio de lanzas: 145

Contador del Consejo de Población: 246

Contador Mayor de Castilla: 122

Contaduría de Hacienda Pública de Murcia: 372, 398, 414, 420, 457

Contaduría de Rentas de Murcia: 346
 Contaduría General de Distribución: 202
 Contaduría General de Valores: 202, 286
 Contaduría Mayor de Hacienda: 86, 145
 Convento de San Agustín (Murcia, España): 325
 Convento de San Francisco (Murcia, España): 165
 Convento de Santa Ana (Murcia, España): 325, 338
 Convento de Santa Verónica (Murcia, España): 165, 543
 Convento de Santo Domingo (Murcia, España): 165, 354
 Corregidor de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España): 301
 Corregidor de Huéscar (Granada): 85
 Corregidor de Murcia (España): 5, 202, 220, 302
 Cortes Generales 302
 Delegación de Hacienda (Guadalajara, España): 595
 Delegado de Gobernación (Murcia, España): 574
 Depositario real (Huéscar, Granada, España): 46
 Diputación Provincial (Murcia, España): 302, 303
 Director General de Obras Públicas: 503, 596
 División Hidráulica del Segura (1903-): 601
 Dominicos. Convento de San Pablo (Córdoba, España): 215
 Ermita de la Encarnación (Caravaca de la Cruz, Murcia): 202
 Ermita de Nuestro Padre Jesús (Murcia, España): 202
 Ermita de Santiago (Murcia, España): 327
 Ermita de Torralba (Huéscar, Granada): 85
 Escribano de la administración de la hacienda real en Huéscar y su partido de los bienes de moriscos: 46, 47, 50
 Escribano de la comisión del licenciado Francisco González Muñoz: 132
 Escribano de Murcia: 155
 Escribano del número de Bullas (Murcia, España): 105
 Escribano del número de Huéscar (Granada, España): 46
 Escribano mayor de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada: 144
 Escribano mayor de rentas del Reino de Granada: 315
 España. Cortes Generales: 232
 España. Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos: 577
 España. Tribunal Supremo: 232, 239, 323, 528, 544, 563, 578

Expedientes de subdelegación de montes y plantíos de concesión de licencias de roturación: 280

Familiar del Santo Oficio: 44

Fiel ejecutor de Zaña (Saña, Perú): 126

Fiscal de la Real Chancillería de Granada: 321

Fiscal general eclesiástico de la abadía de Baza (Granada, España): 253

Franciscanas Clarisas. Convento de Santa Inés (Granada, España): 380

Franciscanos Conventuales. Convento de San Diego (Murcia, España): 226

Franciscanos. Convento de San Francisco (Murcia, España): 169

Generalife (Granada): 136

Gobernador Civil de Murcia (España): 510

Gobernador de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 57, 64, 115, 119, 126

Gobernador de Huéscar (Granada, España): 18, 26, 32, 33, 41, 42, 46, 60, 74, 77, 85, 87, 94

Gobernador de la Provincia de León de la Orden de Santiago: 140

Gobernador de la Provincia de Murcia: 490, 570, 577

Gobernador y capitán a guerra de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 202

Gobierno Civil de Murcia: 386, 584, 586, 601

Heredamiento de Alcantarilla (Murcia, España): 232

Heredamiento de Alguazas (Murcia, España): 578

Heredamiento de Caravija (Murcia): 325

Heredamiento de Ceutí (Murcia, España): 328, 334, 354, 578

Heredamiento de Cotillas (Murcia): 232, 239, 250, 293, 354, 529, 536, 571, 577, 584, 586, 608

Heredamiento de Churra (Murcia, España): 325

Heredamiento de Molina de Segura (Murcia, España): 325

Heredamiento de Murcia: 571

Hijos de José Udampilleta: 617

Hispania Inmobiliaria: 595

Hospital de Madre de Dios (Granada, España): 36

Hospital de Puebla de Don Fadrique (Granada, España): 264

Hospital de San Antonio de Padua de Molina de Segura (Murcia, España): 328, 415

Hospital de San Julián de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete, España): 301

Hospital del Corpus Christi (Granada, España): 9

Iglesia Arciprestal de Santa María del Salvador (Chinchilla de Monte-Aragón, Albacete, España): 301

Iglesia de Las Torres de Cotillas (Murcia, España): 238, 253, 536

Iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Murcia, España): 543

Iglesia de San Francisco Javier (San Javier, Murcia, España): 325, 508

Iglesia de Santa Catalina (Murcia, España): 325, 327, 334

Iglesia de Santa Clara (Murcia, España): 543

Iglesia del convento de Verónicas (Murcia, España): 543

Iglesia Mayor Concatedral de la Encarnación (Baza, Granada, España): 18, 253

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (Alcantarilla, Murcia, España): 536

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Quinta Angustia (Puebla de Don Fadrique, Granada, España): 253

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles (Castril de la Peña, Granada, España): 263

Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario (Murcia, España): 543

Iglesia parroquial de San Andrés (Murcia, España): 278

Iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana (Granada, España): 9

Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel (Murcia, España): 338

Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari (Murcia, España): 57, 202, 334, 371, 429, 449, 543

Iglesia parroquial de San Onofre (Alguazas, Murcia, España): 238, 253

Iglesia parroquial de San Pedro (Murcia, España): 57, 325, 327, 334

Iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo (Granada, España): 131

Iglesia parroquial de Santa Olalla (Murcia, España): 325, 338

Iglesia parroquial de Santiago (Huéscar, Granada, España): 263, 341

Informante de la Orden de Calatrava: 144

Intendente Corregidor de Murcia (España): 202

Intendente de Murcia (España): 230, 303, 312

Intendente General de Rentas de Murcia: 346

Intervención de Hacienda de la Provincia de Murcia: 527

Jefe Político de la Provincia de Murcia: 302, 319, 321

Jerónimos. Monasterio de San Jerónimo de Murcia: 388

Jesuitas. Colegio de Baena (Córdoba, España): 199

Jesuitas. Colegio de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 57

Jesuitas. Colegio de Murcia (España): 156

José Isasa Echeverría, Carpintería y Ebanistería: 617

Juez árbitro: 301

Juez de Aguas del Segura: 395, 578

Juez de bienes confiscados de la Inquisición de Murcia: 191

Juez de comisión: 578

Juez de comisión para el cobro de lo adeudado por Miguel Pérez de Villaseñor: 128

Juez de comisión para la prisión de José Jiménez: 220

Juez de comisión para la refacción de los hidalgos de Baeza (Jaén, España): 43

Juez de comisión para la roturación de tierras Lorca (Murcia, España) 235

Juez de comisión sobre la herencia del licenciado Luis de Bracamonte: 15

Juez de los censos sueltos de la Renta de Población de Granada: 168

Juez de Primera Instancia de Murcia (España): 319, 321, 414, 501

Juez de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia (España): 501, 533

Juez de Primera Instancia del Distrito de San Juan de Murcia (España): 527

Juez de residencia de Las Torres de Cotillas (Murcia, España): 228

Juez de residencia del partido de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real, España): 43

Juez ejecutor de la Real Chancillería de Granada: 76

Juez para el reclutamiento de doce caballeros hidalgos de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 132

Juez protector, privativo y conservador de la Real Cabaña, Cabañiles y Carreteros de sus derramas: 204

Junta de Hacendados de Alguazas (Murcia, España): 354

Junta de Hacendados de Murcia (España): 571

Junta de Hacendados del Heredamiento de Cotillas (Murcia, España): 302, 571

Junta de Senadores y Diputados (1879-1833): 571

Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico (Madrid): 613

Justinianas. Convento de la Madre de Dios (Baena, Córdoba, España): 199

Justinianas. Convento de la Madre de Dios (Huéscar, Granada, España): 46

Justinianas. Convento de la Madre de Dios (Murcia, España) : 152, 334, 543, 610

Juzgado de Aguas de Granada (España): 148

Juzgado de Obras Pías del Obispado Cartagena (Murcia, España): 335

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz (Murcia, España): 499

Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura (Murcia, España): 331

Juzgado de Primera Instancia de Mula (Murcia, España): 188, 232, 416, 435, 459, 544, 555, 563, 564, 570, 575, 578

Juzgado de Primera Instancia de Murcia (España): 302, 414

Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia (España): 513

Juzgado de Primera Instancia del Distrito de La Latina de Madrid (España): 528

Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan de Murcia (España): 431, 501

Juzgado Municipal de Alguazas (Murcia, España): 298

Juzgado Municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia, España), 555, 556, 570

Lanería y Colchonería Mariano Marina: 617

Maestre de Campo del Tercio de Italia: 165

Mercedarios. Convento de Nuestra Señora de la Merced (Murcia, España): 165, 325, 508

Miguel Belloti. Almacén de Papel Pintado, Muebles de Cádiz y Loza de Sevilla: 543

Miguel Cinesta, Obrador de Encuadernaciones y Libros Rayados: 518

Mínimos. Convento de San Francisco de Paula (Alcantarilla, Murcia, España): 195

Ministerio de Fomento: 606

Ministerio de Gracia y Justicia: 501

Ministerio de Guerra: 566, 567

Ministro de Agricultura: 584

Ministro de Gobernación: 574

Monasterio de San Francisco de Granada (España): 113

Monasterio de Santiago de Guadix (Granada, España): 136

Novedades Ganchegui: 617

Nuncio Apostólico de España: 69, 238, 253

Obispo de Cartagena 238, 578, 601

Oficina de Bienes Nacionales : 431

Oficio de Hipotecas (Huéscar, Granada, España): 258

Oficio de Hipotecas (Murcia, España): 80, 160, 161, 162, 164, 167, 169, 174, 178, 236, 364

Oidor de la Real Chancillería de Granada: 235

Partido Alianza Popular: 618, 619

Partido Liberal-Conservador: 571

Partido Socialista Obrero Español: 620

Periódico Crónica de Ciencias y Arte: 325

Periódico El Censor político y literario de Murcia : 325

Presidente de la Real Chancillería de Granada: 315

Provisor del obispado de Cartagena: 238

Provisor del obispado de Murcia: 247

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: 538

Real Academia de la Historia: 598

Real Academia de San Fernando: 363

Real Cabaña de Carreteros (1497-): 204

Real Chancillería de Granada: 1, 4, 43, 49, 52, 58, 61, 72, 76, 86, 91, 105, 112, 122, 127, 136, 138, 140, 163, 166, 184, 192, 194, 195, 196, 197, 201, 203, 214, 216, 219, 220, 221, 232, 233, 235, 237, 239, 246, 247, 259, 292, 301, 302, 304, 306, 307, 308, 313, 319, 321, 328, 357, 374, 379, 380

Real Chancillería de Valladolid: 23

Real Maestranza de Caballería de Ronda: 301

Reales Minas de Almadén: 385

Recaudador del duque de Alba: 46

Receptor de la Farda de la Mar: 122

Receptor de la Real Chancillería de Granada: 1, 43, 72, 91, 219, 235

Regimientos Provinciales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real, España): 163

Registro de la Propiedad de Mula (Murcia, España): 546, 556

Registro de la Propiedad de Murcia (España): 541, 580

Reparadoras. Convento de María Reparadora (Murcia, España): 610

Ricote (encomienda, jurisdicción antigua, Murcia, España): 57

Santa Inquisición: 215

Secretaría del Gobierno de la Provincia de Madrid: 589

Secretario del Consejo de Guerra: 135

Secretario del Despacho de Guerra: 315

Segunda Compañía del Regimiento Real de Zapadores y Mineros de Alcalá de Henares: 316

Segundo Cabo Militar del Reino de Granada: 315

Seis de Orce y Galera: 46

Sociedad de Amigos del País de Murcia (España): 309, 325

Sociedad Obrera de Oficios y Profesiones Varias *El Trabajador de Bañeres*: 612

Subdelegado de Montes y Plantíos de Huéscar y su partido: 280

Sucesora de Ascensio Zabala: 617

Superintendente de milicias del Campo de Montiel, Campo de Calatrava y priorato de San Juan: 132

Supremo Consejo de Hacienda: 232, 233

Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica: 587

Teniente de corregidor (Lorca, Murcia, España): 235

Teniente de gobernador (Huéscar, Granada, España): 173

Teniente de gobernador (Las Torres de Cotillas, Murcia, España): 221

Teniente de gobernador (Murcia, España): 137

Teniente de vicario (Caravaca de la Cruz, Murcia, España): 105

Teniente de vicario (Huéscar, Granada, España): 85

Teniente del Asistente de Sevilla (España): 75

Tesorería de la Hacienda Pública (Madrid, España): 518

Tesorería de la Hacienda Pública (Murcia, España): 536

Tribunal de la Santa Inquisición de Murcia (España): 44, 165

Tribunal de Primera Instancia de Mula (Murcia, España): 393

Trinitarios. Convento de la Santísima Trinidad (Murcia, España): 166, 325, 431

Vicario de Baena (Córdoba, España): 199

Vicario de Caravaca de la Cruz (Murcia, España), 99, 105

Vicario de Huéscar (Granada, España): 15, 185, 253

Vicario general de la abadía de Baza (Granada, España): 253

Vicario general de la diócesis de Cartagena: 165, 253

Visitador de los arciprestazgos de Hita, Zorita de los Canes y Almoquera: 122

6.2.4 Índice de materias

- Abogados: 133, 251, 252, 302, 325, 328, 388, 416, 531
- Abolición del régimen señorial: 302, 393
- Aceite: 325, 328, 329, 330, 333, 337, 338, 343, 381, 385, 418, 536, 540
- Aceñas: 241
- Acequias: 195, 327, 334, 338, 535
- Administradores: 79, 208, 262, 289, 351, 361, 459, 536, 540
- Agresiones: 46, 122, 209
- Agrimensores: 184, 254, 287, 328, 578
- Aguas: 53, 85, 148, 235, 293, 340, 341, 353, 354, 395, 448, 529, 578, 584, 586, 605, 606
- Albañiles: 36, 325, 327, 328, 334, 416, 543
- Albóitares: 536
- Alcaldes de la Hermandad: 202
- Alimentación: 328
- Almazaras: 334, 540
- Alquileres: 57, 59, 168, 208, 328, 334, 350, 543
- Alumbrado Público: 325, 328, 334
- Amenazas: 564
- Amillaramientos: 446
- Apeos: 341
- Aperadores: 540
- Archivos: 174, 205, 206, 213, 217, 229, 242, 253, 271, 499, 613
- Armonios: 536
- Arrendamientos: 140, 208, 227, 325, 327, 376, 434
- Arrendamientos de cortijos: 85, 193
- Arrendamientos de escribanías: 26
- Arrendamientos de hierbas: 117
- Arrendamientos de rentas: 57, 121, 221, 540, 588
- Arrendamientos de tierras: 28, 47, 54, 67, 68, 70, 71, 73, 77, 83, 84, 89, 90, 94, 95, 115, 120, 171, 183, 231, 257, 273, 285, 328, 344, 388, 394, 400, 432, 439, 532, 542, 600
- Arrieros: 334
- Asesinatos: 220
- Autos de buen gobierno: 268
- Avena: 540, 543
- Ayudas de costa: 139
- Bandidos: 228
- Bandos: 221, 582
- Barracas: 328, 334, 384, 543
- Beneficios eclesiásticos: 57
- Bodas: 238, 288
- Bodegas: 543
- Boticarios: 328
- Caballerizas: 325, 334
- Caballos: 42, 279, 325, 543
- Canciones: 480
- Canteros: 21, 100
- Cáñamo: 57, 385
- Capataces: 421

Capellanías: 45, 131, 188, 249, 277, 322
 Capellanías laicales: 105, 170
 Capitanes de infantería: 129
 Capitulaciones matrimoniales: 106, 186
 Carpinteros: 325, 328, 536, 543
 Carreteros: 540
 Casa Real: 572
 Casas: 34, 48, 52, 57, 149, 543
 Casas nobiliarias: 271, 507
 Cebada: 57, 327, 328, 338, 540
 Cementerios: 589
 Censos: 6, 15, 16, 18, 23, 24, 27, 30, 31,
 33, 34, 35, 38, 41, 45, 55, 57, 80, 87,
 88, 96, 97, 98, 102, 107, 109, 110,
 113, 116, 121, 124, 128, 134, 137,
 140, 141, 150, 152, 154, 155, 156,
 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163,
 164, 166, 167, 169, 171, 173, 174,
 178, 190, 191, 198, 208, 227, 234,
 235, 244, 246, 248, 258, 263, 264,
 265, 270, 275, 301, 315, 325, 328,
 334, 338, 348, 355, 364, 368, 372,
 380, 388, 398, 402, 409, 415, 420,
 425, 431, 508, 522, 543, 579, 595
 Cera: 325, 327, 334, 338
 Cereales: 208, 408
 Cerrajeros: 334, 543
 Cesión de propiedades: 551
 Cirujanos: 328, 334
 Cocina: 403
 Coches: 327, 328, 334, 338, 403, 543
 Cofradías: 146, 238, 325, 328, 334, 335,
 338, 371, 435
 Compañías Comerciales: 334, 338
 Confiteros: 327, 334
 Conflicto de jurisdicciones: 46, 60, 105,
 136, 140, 199, 204, 232, 247
 Conflictos de competencias: 250
 Conflictos señoriales: 93
 Conspiraciones: 319, 321
 Contribución: 325, 327, 328, 334, 338,
 421, 427, 543, 562
 Contribución de consumos: 536
 Contribución de guerra: 346
 Contribución de utensilios y paja: 256,
 346
 Contribución industrial y de comercio:
 536
 Contribución temporal del 6%: 256
 Contribución territorial: 334, 338, 346,
 433, 536, 540, 608
 Contribución urbana: 608
 Cristaleros: 540, 543
 Curadores: 429
 Curatos: 238
 Derecho de nombramiento de oficiales
 públicos: 218, 291
 Derecho de pastos: 312, 359, 540
 Derecho de tanteo: 496, 497, 555, 556,
 573
 Derechos de escritura: 325, 327, 334,
 536, 543

Derechos dominicales: 221, 239, 247,
259, 290, 393, 435, 445, 538, 544,
563, 570

Derechos parroquiales: 417

Desahucios: 575

Desamortización: 431, 490, 527

Deslindes: 513, 514

Deudas: 11, 57

Diezmo: 338, 341

Divorcios: 587

Dotes y arras: 20, 78, 103, 104, 106, 118,
129, 397, 565

Dulces: 325, 328, 334

Ejecución de bienes: 130

Ejecuciones de bienes vinculados: 42

Ejército: 566

Ejército: 567

Ejididos: 14

Elecciones generales: 618, 619, 620

Encabezamientos de rentas: 245, 574

Epidemias: 238

Ermitas: 85

Esclavos: 42, 57, 64

Escribanías: 304

Escribanos: 208, 213

Familiares del Santo Oficio: 44

Ferrocarriles: 525

Fiadores: 15, 41, 42

Fieles ejecutorías: 202

Fiestas y celebraciones: 45, 99, 261, 296,
325, 328, 334

Fontaneros: 543

Fugitivos: 220

Ganaderos: 221, 299, 313

Ganado: 8, 49, 57, 204, 221

Garbanzos: 540

Genealogía: 185

Graneros: 543

Guardas: 324

Guarnicioneros: 540

Guerra Civil Española (1936-1939): 613

Guerra de Granada (1482-1492): 165

Guerra de las Comunidades de Castilla
(1520-1522): 18, 165

Guerra de las Comunidades de Castilla
(1520-1522): 165

Guerra de los Ochenta Años (1568-
1648): 165

Guerra de Navarra (1512): 165

Heredamientos: 250

Herencias: 1, 3, 12, 23, 40, 41, 57, 63, 72,
74, 82, 114, 142, 153, 165, 172, 207,
214, 301, 316, 329, 333, 337, 356,
424, 430, 488, 508, 533, 565, 592,
615

Herreros: 325, 536, 540, 543

Hidalguía: 41, 58, 75, 122, 132, 146, 151,
175, 181, 182, 187, 301

Hipotecas: 595

Honores y distinciones: 510

Hornos: 338, 451

Hospitales: 36

Indulgencias: 296

Interventores: 540

Inundaciones: 585
 Jardineros; 136, 325, 338, 540
 Jornada de Aragón (1642): 132
 Jornaleros: 328
 Jueces: 334, 338
 Jueces árbitro: 339
 Juicios de residencia: 228
 Juros: 104, 122, 145
 Labradores: 508
 Lanas: 29, 57, 62, 65
 Libros: 424, 611
 Limosnas: 617
 Liquidaciones de empresas: 595
 Lutos: 222
 Madera: 210, 536, 540
 Matanza: 408
 Matrimonios: 57, 142
 Mayorazgos: 23, 57, 69, 85, 108, 122,
 123, 126, 127, 140, 180, 189, 197,
 199, 211, 212, 274, 276, 297, 305,
 308, 314, 379, 407
 Mecánicos: 543
 Media Anata: 57, 135, 230, 286
 Médicos: 543
 Memorias Pías: 209, 226, 325, 327, 334,
 338
 Mercaderes: 25
 Mercaderes genoveses: 29, 62, 65
 Mercaderes milaneses: 11
 Mercedes de tierras: 3
 Mesones: 122
 Mesones: 168
 Mesta: 60
 Milicia Nacional: 334, 338
 Milicianos: 365
 Militares: 139
 Minucias: 310, 311, 536, 540
 Misas: 543, 603, 610
 Molineros: 177
 Molinos: 14, 81, 328, 437, 543
 Moneda forera: 175
 Monjas: 136
 Montes: 210
 Moriscos: 8, 46, 47, 50, 149, 246
 Muebles: 403
 Muleros: 540
 Multas: 498
 Nepotismo: 503
 Norias: 340, 505, 601
 Notarios: 536, 540
 Obligaciones de bienes de mayorazgos:
 78
 Obras: 21, 36, 48, 100, 111, 303, 305,
 318, 325, 328, 334, 338, 342, 363,
 366, 367, 373, 384, 389, 396, 404,
 405, 417, 419, 421, 422, 423, 426,
 448, 540, 543, 585
 Obras civiles: 195, 235, 298, 369, 395,
 529, 571, 584, 596
 Obras pías: 449, 522, 543
 Oficios concejiles: 57, 140, 181, 182,
 304, 306
 Olivares: 540
 Ordenanzas: 577

Órdenes militares: 129, 144
 Paja: 540, 543
 Panizo: 536, 540
 Pantanos: 596, 606
 Paños: 10
 Pañuelos: 325
 Pasteleros: 327
 Pastos 536
 Patronas: 347
 Patronatos de capellanías: 322
 Pensiones: 328, 543
 Pensiones de alimentos: 122, 136, 325,
 334, 338
 Periódicos: 325
 Pieles: 57
 Pintores: 325, 540, 543
 Piñuelo: 540
 Pleito de reivindicación de tierras de
 Cotillas: 201, 239
 Pleito por el derecho de acensuar: 203
 Pleito por el pago de tributos señoriales:
 302
 Pleito por el uso de los pastos: 237, 541,
 546
 Pleito por la cuota de frutos: 216
 Pleito por la venta de tierras del
 mayorazgo de Cotillas: 192
 Pleitos de rendición de cuentas: 122,
 339, 351, 374
 Pleitos de reversión de señoríos a la
 Corona: 232
 Pleitos de tenuta: 5, 122, 138, 194, 233,
 323, 327
 Pleitos por deudas: 76, 91
 Pleitos por el uso de pastos: 196, 299,
 313
 Pleitos por falsedad documental: 304
 Poesía: 300, 336, 456, 460, 461, 462,
 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469,
 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476,
 477, 478, 479, 481, 482, 483
 Preeminencias: 223, 224, 225, 260
 Presentaciones de capellanes: 105
 Presos: 307
 Préstamos: 56, 57, 334, 338, 543, 607
 Préstamos a la Corona: 346
 Procesos electorales: 564
 Procuradores: 136, 147, 195, 250, 289,
 325, 326, 327, 328, 334, 403, 421,
 427, 435
 Reclutamientos: 132
 Recusaciones de oficiales públicos: 72
 Refacciones: 43
 Regalos: 334, 543
 Regidurías: 202, 304, 457
 Renta de Población: 140, 168
 Renuncias de herencias: 19
 Renuncias de oficios: 202
 Repartimiento de doce millones: 295
 Repartimientos: 200, 605
 Robos: 49, 69
 Roturación de tierras: 235, 242, 280
 Sastres: 328, 338

Seda: 25	332, 348, 352, 362, 377, 392, 399,
Seguros: 536, 540	428, 436, 438, 440, 441, 442, 443,
Sellos: 540	444, 450, 451, 452, 453, 454, 455,
Señoríos: 1, 291	458, 485, 486, 487, 489, 490, 491,
Servicio doméstico: 40, 301	492, 493, 494, 495, 496, 500, 502,
Servicio militar: 334	504, 506, 511, 512, 515, 516, 517,
Servicio y montaje: 66	519, 520, 521, 523, 524, 526, 530,
Servicios de lanzas: 145, 230, 286, 375	539, 540, 547, 548, 549, 550, 554,
Servidumbre: 57	557, 558, 560, 561, 568, 569, 576,
Seteno: 221, 383	595, 616
Sindicatos: 612	Veterinarios: 338
Sufragios: 543	Vinagre: 540
Tabaco: 540	Vino: 13, 57, 140, 540
Talabarteros: 338, 536	Viñas: 263
Teatro: 484	Zapateros: 328
Telas: 543	
Términos: 120	
Terrazgos: 590	
Testamentarías: 230, 301, 360, 414, 415, 424, 565, 580, 593	
Testamentos: 9, 176, 378	
Títulos nobiliarios: 501, 518, 528	
Torneros: 328	
Trigo: 57, 328, 540	
Trilla: 536	
Tutelas: 285	
Uva: 290, 345, 536, 540	
Veinticuatrías: 136	
Venta de oficios: 202	
Venta de propiedades: 2, 3, 7, 17, 22, 32, 41, 51, 57, 61, 113, 125, 165, 241, 243, 281, 282, 283, 284, 287, 301,	

6.2.5 Índice de tipologías documentales

Actas de cabildo: 14, 202, 238, 302,346, 354, 574	518, 531, 563, 571, 584, 593, 595, 596, 606
Actas de cabildo catedralicio: 578	Cartas de concejo: 306, 574
Actas notariales: 584	Cartas de privilegio y confirmación: 5
Acuerdos: 448	Cartas de servicio: 165
Adiciones de autos: 233	Cartas orden: 536
Adiciones testamentarias: 301	Cédulas de contribución: 417, 419, 421, 426
Alegaciones en derecho: 196, 201, 209, 232, 233, 380, 541	Cédulas de notificación: 574
Anotaciones: 338	Certificados: 57, 145, 168, 168, 179, 184, 202, 221, 235, 253, 254, 287, 302, 363, 374, 409, 416, 429, 501, 516, 517, 525, 527, 556, 562, 578, 612
Apelaciones: 544	Circulares: 566, 567
Aprobaciones: 325, 535, 543, 608	Citaciones: 572, 586
Árboles genealógicos: 122, 214, 215	Codicilos: 57, 114, 165, 301
Autorizaciones: 573, 579	Comunicaciones: 584, 586
Autos: 33, 50, 185, 207, 220, 230, 232, 237, 239, 257, 268, 281, 298, 299, 301, 302, 313, 315, 321, 340, 354, 364, 393, 394, 395, 429, 563	Consultas a letrados: 302
Autos de buen gobierno: 268	Contratos de arrendamiento: 221, 540, 600
Avisos: 448	Convenios: 490
Boletines oficiales de provincia: 571	Coplas: 480
Bulas: 165, 238	Cuadernos de amillaramiento: 446
Cartas: 126, 135, 165, 200, 221, 232, 238, 239, 248, 250, 269, 272, 302, 304, 306, 312, 315, 316, 325, 327, 328, 329, 330, 333, 334, 337, 339, 343, 349, 350, 356, 358, 365, 381, 387, 390, 391, 401, 406, 408, 410, 415, 419, 424, 503, 505, 507, 510,	Cuentas: 36, 238, 246, 251, 252, 255, 262, 266, 267, 269, 272, 276, 301, 302, 325, 327, 328, 329, 330, 334, 335, 338, 339, 342, 369, 381, 385, 403, 415, 417, 418, 419, 424, 425, 426, 427, 434, 435, 505, 518, 535, 536, 540, 543, 552, 580, 608, 609

Cuentas de cargo y data: 208, 316, 325,
 329, 330, 335, 338, 343, 349, 358,
 381, 390, 403, 412, 413, 417, 419,
 421, 426

Cuentas generales: 536, 540, 543, 594,
 604

Declaraciones: 221, 302, 334, 338, 437,
 540, 558

Decretos: 238, 296

Demandas: 49, 541, 555, 578

Diarios de gasto: 328, 338, 403, 540

Dictámenes de abogados: 232, 239, 301,
 499, 538

Diligencias: 74, 78, 113, 220, 281, 354,
 373, 389, 396, 404, 405, 578

Edictos: 221, 293

Escritos de excepciones: 578

Escritos de dúplica: 541

Escritos de réplica: 528

Escrituras de acotación: 31

Escrituras de acuerdo: 52, 136, 165, 578,
 301

Escrituras de agregación de bienes: 274

Escrituras de aprobación: 57

Escrituras de aprobación: 165

Escrituras de arras: 106

Escrituras de arrendamiento: 15, 28, 54,
 67, 68, 70, 71, 73, 77, 81, 85, 95,
 115, 221, 273, 439, 542,

Escrituras de avenencia: 79

Escrituras de capitulaciones
 matrimoniales: 57, 106, 186

Escrituras de cesión: 2, 57, 76, 83, 113,
 186, 287

Escrituras de conmutación: 57

Escrituras de constitución de censo
 consignativo: 27, 31, 33, 38, 45, 57,
 80, 87, 155, 162, 164, 166, 167, 169,
 174

Escrituras de constitución de censo
 enfitéutico: 16, 34, 35, 152, 161,
 278, 348,

Escrituras de convenio: 18, 23, 48, 113,
 154, 257, 363, 416, 587

Escrituras de declaración: 301

Escrituras de donación: 3, 57, 153

Escrituras de dote: 103

Escrituras de institución de mayorazgo:
 57, 212

Escrituras de obligación: 7, 18, 21, 26,
 28, 29, 32, 36, 50, 57, 59, 77, 84, 89,
 100, 120, 136, 161, 208, 496, 515

Escrituras de pago: 11, 104, 134, 136, 158, 172, 241, 388, 397, 501, 504, 508, 518

Escrituras de pago y finiquito: 7, 9, 13, 15, 18, 20, 24, 36, 40, 56, 82, 117, 131, 416

Escrituras de partición de bienes: 151, 207

Escrituras de permuta: 241, 451, 551

Escrituras de poder: 1, 5, 12, 25, 40, 51, 57, 63, 66, 106, 126, 136, 189, 232, 250, 281, 326, 361, 435, 459

Escrituras de ratificación: 519

Escrituras de reconocimiento: 18, 37, 80, 87, 141, 152, 156, 158, 161, 167, 258, 263, 398, 402, 420

Escrituras de redención: 18, 116, 158, 287

Escrituras de renuncia: 19, 202

Escrituras de subrogación: 264

Escrituras de sustitución de procuradores: 136

Escrituras de transacción: 351

Escrituras de traspaso: 47, 88, 157

Escrituras de trueque: 174

Escrituras de venta: 2, 3, 16, 17, 22, 30, 45, 57, 62, 80, 87, 98, 110, 113, 125, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 161, 165, 174, 241, 243, 282, 283, 284, 287, 294, 301, 332, 352, 377, 388, 392, 399, 428, 436, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 450, 452, 453, 454, 455, 458, 485, 486, 487, 491, 492, 493, 494, 495, 497, 500, 502, 504, 511, 512, 515, 516, 517, 519, 520, 521, 523, 524, 526, 527, 530, 537, 539, 545, 547, 548, 549, 550, 554, 557, 558, 560, 561, 568, 569, 576

Estados de arrendamiento: 532, 552

Estados de producción: 345, 535, 543

Estados de propiedades: 536

Estados de rentas: 540

Expedientes de administración familiar para la información sobre derechos y agentes externos: 36, 43, 53, 126, 129, 215, 250, 304, 356, 574, 577, 586

Expedientes de administración familiar para la justificación de derechos: 1, 2, 3, 5, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 40, 45, 46, 47, 55, 77, 85, 87, 94, 105, 106, 113, 115, 120, 122, 132, 136, 140, 141, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 172, 174, 178, 186, 188, 202, 221, 235, 241, 243, 257, 258, 263, 273, 276, 277, 278, 287, 301, 308, 317, 322, 388, 391, 398, 402, 414, 416, 420, 448, 487, 510, 515, 517, 519, 523, 524, 526, 527, 530, 537, 546, 549, 557, 558, 595

Expedientes de administración familiar para procedimientos: 76, 123, 138, 142, 187, 191, 195, 196, 197, 201, 203, 214, 232, 237, 238, 239, 240, 249, 256, 295, 298, 299, 302, 305, 306, 313, 315, 331, 339, 353, 357, 363, 369, 374, 379, 380, 393, 411, 415, 424, 431, 433, 439, 457, 498, 499, 501, 508, 525, 541, 555, 563, 570, 571, 578, 580, 584, 601

Expedientes de administración familiar para la rendición de cuentas: 143, 171, 208, 251, 255, 262, 316, 325, 327, 328, 329, 330, 333, 334, 337, 338, 343, 345, 349, 358, 381, 387, 390, 403, 408, 413, 417, 419, 421, 425, 426, 427, 434, 435, 505, 518, 535, 536, 540, 543, 552, 583, 594, 603, 608, 610, 617

Expedientes de administración señorial para la concesión de solares: 318, 366, 367, 373, 373, 389, 389, 396, 396, 404, 405, 422, 423

Expedientes de justicia eclesiástica para el depósito de cadáveres: 39, 589

Expedientes de justicia real delegada de expedición de traslados: 50

Expedientes de la Contaduría General de Valores de liquidación del servicio de lanzas y media anata: 286

Expedientes de partición de bienes extrajudicial: 301

Expedientes de juzgados de aguas para el aprovechamiento de aguas: 354

Expedientes gubernativos de justicia eclesiástica de concesión de indulgencias: 296

Expedientes gubernativos de justicia eclesiástica de declaración de lugares para decir misa: 85

Expedientes gubernativos de justicia eclesiástica de expedición de traslados: 185

Expedientes gubernativos de justicia eclesiástica de tomas de posesión: 105, 277

Expedientes gubernativos de justicia eclesiástica para la rendición de cuentas: 105

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de apertura de codicilos: 57

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de confirmación de nombramientos concejiles: 181, 182

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de cumplimiento de reales cédulas: 5

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de devolución de escrituras: 33

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de expedición de traslados: 4, 5, 8, 57, 85, 92, 105, 120, 129, 136, 142, 150, 157, 161, 165, 188, 201, 202, 207, 232, 268, 286, 287, 301, 302, 395

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de manifestación de donaciones: 96

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de nombramiento de curadores: 429

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de partición de bienes: 233

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de recibimientos de estado conocido: 301

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de toma de posesión: 5, 113, 241, 281, 287

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria de toma de razón: 80, 162, 164, 278, 364

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria para la celebración de las juntas de Heredamientos: 386

Expedientes gubernativos de justicia real ordinaria para la realización de informaciones sumarias: 5, 174, 250

Expedientes gubernativos de justicia señorial de concesiones de licencias para otorgar poderes: 42

Expedientes gubernativos de justicia señorial de expedición de traslados: 41, 69, 74, 85

Expedientes gubernativos de justicia señorial de toma de posesión: 85, 578

Expedientes gubernativos de justicia señorial para la realización de informaciones sumarias: 42

Expedientes judiciales de discernimiento de curadores: 414

Extractos: 105, 123, 191, 211, 214, 216, 221, 232, 233, 237, 238, 239, 250, 277, 292, 298, 299, 302, 303, 304, 306, 313, 315, 321, 322, 331, 357, 362, 391, 398, 402, 411, 420, 433, 449, 499, 505, 535, 541, 584, 596

Facturas: 518, 617
Folletos publicitarios: 611
Hijuelas: 153, 301, 533, 534
Historiales clínicos: 597
Índices de libros de cuenta y razón: 543
Informaciones sumarias: 46
Informes: 577
Informes de abogados: 181, 185, 187,
232, 239
Informes de administradores familiares:
120, 191, 221, 240, 242, 244, 249,
320, 368, 370, 375, 415, 499, 582,
583
Informes de agentes: 188, 226, 238, 307
Informes de archiveros: 271
Informes de fiscales: 232
Informes de informantes de órdenes
militares: 144
Informes de procuradores: 203, 232,
239, 250, 431, 569
Informes genealógicos: 129, 138, 140,
165, 215, 501
Instancias: 585
Instrucciones: 99, 187, 246, 302, 308,
313, 321, 339, 346, 434, 501, 578
Interrogatorios: 138, 232
Inventarios de bienes: 219, 301, 360,
414, 416, 424, 580, 592, 602
Inventarios de documentos: 5, 174 205,
206, 213, 217, 229, 301, 415
Invitaciones: 223, 224, 225, 260
Juicios de testamentaría: 416, 424
Letras de cambio: 172, 328, 334
Libramientos: 334
Libros de cuenta y razón: 121, 171, 227,
231, 265, 376
Licencias de obras: 111
Licencias para vender tierras: 557
Liquidaciones: 543
Mandamientos: 46, 60, 65, 74, 113, 134,
167, 235, 541, 546, 563
Memoriales: 127, 166, 180, 201, 238,
239, 296, 302, 374
Memoriales ajustados: 232, 233, 302
Memorias: 540, 553
Nombramientos: 132, 253, 291, 301
Notas: 1, 2, 27, 31, 37, 38, 45, 50, 129,
136, 145, 152, 165, 169, 178, 182,
203, 220, 232, 235, 238, 239, 240,
241, 243, 249, 251, 255, 256, 289,
298, 299, 301, 302, 304, 315, 316,
317, 321, 322, 325, 327, 341, 345,
353, 374, 382, 391, 393, 398, 411,

415, 420, 424, 431, 435, 447, 457,
499, 501, 508, 514, 520, 522, 525,
541, 543, 546, 552, 559, 571, 578,
584, 585, 586, 596, 598, 601, 609,
616

Notificaciones: 46, 72, 220, 268, 281,
354, 364, 395, 429

Obras de teatro: 484

Oficios: 302, 304, 354, 415, 457, 571,
589, 601

Ordenanzas: 177, 577, 601

Órdenes: 318, 366, 367, 373, 389, 396,
404, 405, 422, 423

Padrones: 383

Pagarés: 527

Papeletas electorales: 620

Pareceres de abogados: 108, 323

Partidas de defunción: 202

Patentes de indulgencias: 371

Patentes industriales: 328, 334

Paulinas: 69, 253

Peticiones: 33, 50, 65, 74, 154, 170, 182,
185, 201, 202, 203, 207, 210, 221,
232, 238, 239, 246, 250, 268, 281,
295, 296, 299, 302, 304, 305, 306,
313, 315, 318, 321, 339, 346, 353,
354, 364, 366, 367, 373, 374, 379,
389, 393, 394, 395, 396, 404, 405,
407, 422, 423, 429, 431, 433, 457,
509, 563, 571, 575, 578, 584, 595

Planos: 238, 369

Pleitos civiles de justicia real ordinaria:
85, 86, 115, 122, 218, 221, 278

Pleitos criminales de justicia real
ordinaria: 221, 319

Pleitos de jurisdicción especial de
carreteros de la Cabaña Real: 204

Pleitos de juzgados de aguas: 148

Pleitos ejecutivos de justicia real
ordinaria: 6, 10, 32, 41, 64, 65, 77,
97, 102, 107, 109, 115, 119, 128,
136, 157, 159, 160, 161, 162, 163,
166, 167, 169, 173, 174, 191, 193,
388

Poemas: 300, 336, 347, 456, 460, 461,
462, 463, 464, 465, 466, 467, 468,
469, 470, 471, 472, 473, 474, 475,
476, 477, 478, 479, 481, 482, 483

Pólizas de seguro: 536

Portadas: 310

Presupuestos: 369, 552, 580, 584

Probanzas: 118

Propaganda electoral: 619

Protocolos notariales: 57

Providencias: 302, 578

Reales Cédulas: 129, 132, 202, 222, 314,
315, 601

Reales provisiones: 5, 23, 46, 58, 61, 72,
78, 91, 93, 105, 120, 122, 145, 165,
197, 202, 247, 259, 302

Recados de atención: 253

Recibos: 9, 18, 21, 29, 55, 58, 62, 106,
149, 165, 208, 232, 235, 270, 275,

276, 290, 301, 309, 325, 327, 328,
334, 338, 339, 344, 355, 388, 403,
415, 417, 419, 421, 425, 426, 427,
430, 435, 488, 501, 515, 523, 526,
530, 536, 540, 543, 584, 588, 591,
592, 595, 603, 607, 608, 610, 615,
617

Recursos: 239

Recursos de alzada: 584

Recursos de casación: 578

Recursos de nulidad: 563

Relaciones de alquileres: 208

Relaciones de autos: 46

Relaciones de bienes: 221, 240, 246,
256, 261, 276, 297, 301, 316, 317,
328, 360, 391, 400, 424, 425, 440,
501, 508, 580, 592, 599

Relaciones de cargo: 310, 311, 325, 543,
536, 594

Relaciones de censos: 143, 190, 208,
380, 415

Relaciones de condiciones: 36

Relaciones de data: 262, 543

Relaciones de dinero: 338, 345

Relaciones de documentos: 141, 198,
201, 239, 285, 415, 457, 501

Relaciones de entrega: 613

Relaciones de gasto: 384, 536, 540

Relaciones de personas: 299, 302, 304,
313, 415, 425, 435, 445, 501, 508,
580,

Relaciones de producción: 245, 302,
540, 552

Relaciones de bienes inmuebles: 301,
605

Relatos: 165, 279

Repartimientos: 250, 253, 529

Requisitorias: 65, 82, 220, 257

Resguardos de giros postales: 614

Resoluciones: 571, 584, 589

Resúmenes: 5, 424

Sentencias: 86, 112, 232, 238, 239, 541,
563, 570, 578

Testamentos: 5, 9, 57, 165, 176, 233,
301, 356, 378, 592

Testimonios notariales: 5, 15, 26, 43, 47,
50, 57, 66, 75, 85, 94, 101, 105, 106,
116, 124, 130, 132, 137, 146, 147,
150, 155, 156, 158, 162, 164, 165,
168, 172, 174, 175, 181, 182, 183,
185, 191, 192, 194, 195, 199, 228,
230, 234, 235, 238, 241, 250, 253,
280, 281, 295, 302, 324, 339, 359,

364, 395, 414, 429, 439, 501, 513,

524, 541, 546, 564, 565, 578, 581

Títulos de abogado de administración
señorial: 133

Títulos de colación de capellanías: 277

Títulos de familiar del Santo Oficio: 44

Títulos de regidurías: 202

Títulos nobiliarios: 286

Títulos para el nombramiento de oficios
concejiles: 291

Tomas de posesión: 55

Tomas de razón: 145, 158, 161, 167,
169, 174, 178, 202, 236, 246, 258,
372

Vales: 301

7. Apéndice documental

Normas de edición y transcripción

1. Respetamos la grafía original de los documentos.
2. Prescindimos de los sistemas de puntuación originales, adaptándolos a las normas actuales.
3. Desarrollamos todas las abreviaturas
4. Incluimos entre [] la letra o palabras que no estaban en el texto original y añadimos nosotros para completar.
5. En nota a pie de página hemos indicado las letras o palabras repetidas, cortadas y tachadas, salvo en el documento número 12, en el que mantenemos las tachaduras para no desvirtuar la comprensión del mismo.
6. Las palabras defectuosas las acompañamos con un (*sic*) al final de la misma para indicar que respetamos su grafía.
7. Las palabras o textos escritos entre líneas las incluimos entre paréntesis angulares <>
8. Utilizamos el sistema de acentuación vigente en la actualidad.
9. La cruz como invocación monogramática la hemos indicado entre paréntesis y en cursiva (*Cruz*).

[c] 1730 (aproximada).

Inventario de los documentos del legajo que quedó por fallecimiento de doña Luisa de Bienvenud, relativos al mayorazgo de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 36r-43r.

(Cruz)

El legajo que quedaron por muerte de doña Luisa Biembengut como pertenecientes al mayorazgo de Cotillas, habiéndose reconocido todos los ynstrumentos de que se compone, contiene lo siguiente:

1. Primeramente una copia del ymbentario de papeles que se hizo ante Francisco Ruiz Maldonado en el año de mil quinientos setenta y seis, los quales entregó don Luis Carrillo a Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, como curador que había sido del referido, cuios papeles son pertenecientes a aquel mayorazgo, cuia entrega se hizo en esta ciudad de Murcia.
2. Una copia de escritura otorgada ante Juan Tirado, escrivano que fue deste número, en veinte y uno de marzo de mil seiscientos veinte y ocho, Alonso de Almela, en virtud del poder de el concejo, justicia y regimiento de la villa de Cotillas, recibió de doña Luz Junterón Zambrana, viuda de Juan Pérez Calvillo, señor que fue de dicha villa, diferentes notas y registros pertenecientes a la escrivanía del número de ella.

(Al margen izquierdo): Este

3. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, en treynta de mayo de mil quinientos sesenta y nueve ante Juan Vallesteros, escrivano de ella, don Gómez (fol. 36v) Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a Pedro Hernández, su vasallo, veinte thaúllas y una quarta de tierras viñas y blancas en aquella jurisdición, pago del Riego Nuevo, en precio de tres mil y quarenta y siete maravedís de pensión

en cada un año, pagado de por mitad por los días de San Juan y Navidad, y reserbó el derecho de propiedad, septeno, luismo y fadiga.

4. Cuentas tomadas en Granada, a quatro de septiembre de mil quinientos treinta y siete, ante Gregorio de Baena, escrivano del número, por Alonso Pérez, vezino de la villa de Cotillas, como apoderado de Juan Pérez Calvillo y doña Ginesa Faxardo, su muger, y de Pedro Zambrana y doña Ginesa Corella Faxardo, su muger, como señores de las casas mancebías de dicha ciudad de Granada.
5. Cuentas que se tomaron en dicha ciudad de Granada, en quinze de marzo de mil quinientos quarenta y tres ante Francisco de la Paz, escrivano de provincia, a Cathalina Hernández, muger de Martín Sánchez, por Pedro de Palma, como apoderado de Juan Pérez Calvillo y Pedro Zambrana, señores de la mancebía de dicha ciudad de Granada, cuias cuentas dio la dicha (*fol. 37r*) por sí y en nombre de dicho su marido, del tiempo que estubo a su cargo dicha mancebía.

(Al margen izquierdo): Este

6. Por escriptura otorgada en Cotillas, en diez y ocho de marzo de mil quinientos sesenta y quatro, ante Juan Vallesteros, escrivano de ella, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Juan López, su vasallo, treinta y nueve tahúllas y media quarta de tierras viñas y blancas, en el pago del Riego Nuevo, en precio cada un año de quatro mil ochozientos treinta y cinco maravedís, pagados de por mitad por los día de San Juan y Navidad, reservando el derecho de propiedad y señorío, septeno, luismo y fadiga.

(Al margen izquierdo): Este

7. Por escriptura otorgada en Cotillas, a diez y ocho de marzo de mil quinientos setenta y quatro ante Juan Vallesteros, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Francisco Gil, su vasallo, diez y ocho tahúllas y tres quartas de tierras viñas y blancas en aquella huerta, pago del Riego Nuevo, en precio de quatro mil ochozientos treinta y cinco maravedís de renta y pensión

en cada un año, pagados por San Juan y Navidad de por mitad, reservando los dichos de propiedad, septeno, luismo y fadiga, como señor directo (*fol. 37v*)

8. Visita de la jurisdición y mojones de la villa de Cotillas, fecha en quatro de julio de mil quinientos y sesenta y dos ante Juan Vallesteros, escrivano de dicha villa.
9. En seis de mayo de mil quinientos y cinco, doña Mencía de Ayala, viuda de Gómez Calvillo Carrillo, señor de Cotillas, y ante Francisco del Castillo, escrivano del número que fue desta ciudad y de aquella villa, hizo pago a Juan Calvillo Carrillo, su hijo, y a Fernando de Ayala, su tutor, de los vienes y herencia de su padre.

(Al margen izquierdo): Este

10. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, a treinta de octubre de mil quinientos sesenta y cinco, ante Juan Vallesteros, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Cosme de Huete, veinte y nueve thaúllas de tierras, las ocho en el pago de Lerví y las veinte y una en el Riego Nuevo de aquella jurisdición, en precio de siete mil ciento veinte y cinco maravedís, pagados de por mitad en cada un año por los días de San Juan y Navidad, y reservó el dominio directo, septeno de frutos, luismo y fadiga.

(Al margen izquierdo): Este

11. Por escrituras otorgadas en Cotillas, en veinte y siete de henero de mil quinientos setenta y siete (*fol. 38r*) ante Diego Alarcón, escrivano de dicha villa, don Juan Pérez Calvillo dio a nuevo censo a Lorenzo Zamora, veinte y una thaúllas de tierra en el pago del Riego Nuevo, en precio de tres ducados de pensión en cada un año por el día de San Juan, por la una escritura y por la otra reservó el septeno, luismo, fadiga y demás derechos perpetuos que le pertenezían como señor directo y solariego de dicha villa y jurisdición.
12. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, en veinte y quatro de henero de mil quinientos noventa y nueve, ante Francisco Vidal, escrivano de ella, Francisco Ximénez, vezino de dicha villa, vendió a Juan Pérez Calvillo, señor de ella, unas casas en dicha villa.

13. Por escritura otorgada en Murcia, en veinte y siete de noviembre de mil seiscientos y quarenta, ante Melchor González, escrivano que fue del número, doña Luz Zambrana, viuda de don Juan Pérez Calvillo, señor que fue de la villa de Cotillas, ympuso y cargó un censo de cinco mil reales de prinzipal, y por ellos, en aquel tiempo doscientos y cinquenta de pensión, en favor de don Ambrosio Carrillo y doña Cathalina de la Cueva, su muger, su plazo San Juan de junio de cada año, el que ympuso sobre nueve tahúllas de tierra moreral en la huerta de dicha ciudad pago de Venialel que llamavan la Pieza Larga, y (*fol. 38v*) comienza desde la [a]cequia de idcho pago, y diólo por lindero entonzes con tierras de Juan Brian y don Diego Aguado y brazal del viernes.

14. Por escritura otorgada en Cotillas, a cinco de agosto de mil quinientos cinquenta y cinco, ante Ginés de Abellaneda, escrivano, Andrés de Albarrazín y Cathalina de Almagro, su muger, ympusieron un censo havierto al quitar de mil y doscientos maravedís en cada un año, su pensión por el día de la ymposición, en favor de doña Ginesa Fajardo, viuda de Juan Pérez Calvillo, señor que fue de dicha villa de Cotillas, cargado sobre un pedazo de tierra secano, en Campo Nubla, jurisdicción de Lorca. Y en tres de abril de mil quinientos cinquenta y uno, ante el mismo escrivano, Alonso Ferrer, otorgó cesión y traspasación de quinientos y diez maravedís de pensión de censo que le hazia anualmente los dichos Andrés de Albarrazín y su muger, cargados sobre unas casas y heredad en el campo y jurisdicción de Cotillas, en favor de doña Ginesa Faxardo, el qual dicho censo ympusieron y cargaron por escritura ante dicho escrivano en veinte de mayo de mil quinientos cinquenta.

15. Por escritura otorgada en Cotillas, en veinte y uno de septiembre de mil quinientos cinquenta y cinco, ante (*fol. 39r*) Ginés de Abellaneda, escrivano deste Ayuntamiento, el beneficiado Rodrigo de Ayala, en nombre de su hermano Juan de Ayala, señor de Campos, recibió la dote de doña Mariana Calvillo, hija de Juan Pérez Calvillo y doña Ginesa Faxardo.

(*Al margen izquierdo*): Este

16. Por escritura otorgada en Cotillas, a cinco de septiembre de mil quinientos sesenta y quatro, ante Juan Vallesteros, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Alonso de Hita y Juan de Hita, su padre, veinte y una thaúllas de tierras en el término de dicha villa, en precio de tres ducados [de] vellón de pensión annua, pagados por el día de señor San Juan de junio. Y en el mismo día y ante dicho escrivano, pareze se otorgó otra escritura, que zita la antecedente, sobre haverse obligado a pagar el septeno o quinto, confesando otros derechos y dominio.

(Al margen izquierdo): Este

17. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, a veinte de septiembre de mil quinientos sesenta y cinco, ante Juan Ballesteros, escrivano de ella, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Pedro Thomás, su vasallo, veinte y una thaúllas de tierras solariega en el término de dicha villa, en el pago de Riego Nuevo, en precio de tres ducados, que constan por otra escritura que refiere en cada un año de pensión y los derechos de septeno, luismo, fadiga y dominio directo. Y en dicha (*fol. 39v*) escritura se yncluyen otras cinco thaúllas y media para solar de casa y huerto juntas con las antezedentes.

(Al margen izquierdo): Este

18. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, a quinze de mayo de mil quinientos seseta y cinco, ante Juan Vallesteros, escrivano de ella, don Gómez Calvillo, dio a censo nuevo a Sevastián Martínez, veinte y quatro thaúllas en el pago de Riego Nuevo, en precio de mil docientos y ochena y un maravedís, pagados de por mitad, por los días de San Juan y Navidad de cada un año de pensión, y reserbó dicho don Gómez Calvillo, como señor de Cotillas, el dominio directo, septeno, luísmo, fadiga y demás que le pertenecían como tal señor, en sí y sus sucesores.

19. En el año de mil seiscientos diez y seiscientos diez y seis, Juan Pérez Calvillo Carrillo, por escritura ante Ginés Castellón, escrivano de la villa de Cotillas, dio

a censo a Juan Sans y Ana Vidal, una casa de morada, en precio de dos ducados de pensión anua[.] por el día de San Juan de junio.

(Al margen izquierdo): Este

20. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, en veinte y cinco de noviembre de mil y quinientos sesenta y seis, ante Juan Vallesteros, escrivano de ella, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, y la de las Torres, dio a nuevo censo a Diego de Arronis y Cathalina (*fol. 40r*) Giménez, ocho thaúllas de moreral en el pago del Ervi, y veinte y una de tierra blanca en el del Riego Nuevo, huerta y jurisdicción de dicha villa, en precio de siete mil ciento y veinte y cinco maravedís, en cada un año de pensión pagados de por mitad por los días de San Juan y Navidad, reservando dicho don Gómez, el dominio directo y septeno, y demás derechos que le pertenezían en sí y sus sucesores.

(Al margen izquierdo): Este

21. Por escritura otorgada en Cotillas, a catorce de agosto de mil quinientos sesenta y quatro ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a nuevo censo a Alonso Hernández el Viejo, veinte y cinco thaullas y una quarta en aquella jurisdicción en el pago del Riego Nuevo, en precio de tres mil y quarenta y siete maravedís, de venta y pensión a el año pagados de por mitad San Juan y Navidad, reservando el derecho de septeno, luismo, fadiga y dominio directo.

22. En veinte y quatro de agosto de mil seiscientos veinte y siete, ante Juan Tirado, escrivano del número de Murzia, don Juan Pérez Calvillo, señor de la villa de Cotillas, otorgó su testamento, no dexó hijos, ni descendientes e ynstituyó por su heredera a doña Luiz Zambrana, su muger, no consta en dicho testamento quien por su fallecimiento sucedía en dicho señorío de Cotillas, y este cavallero se (*fol. 40v*) haze expresión en dicho testamento ser pribado de la vista. En este cuerpo consta haver pagado dicha heredad diferentes créditos que devía el dicho su marido y el cumplimiento de su funeral, entierro y misas.

(Al margen izquierdo): Este

23. Por escritura zelebrada en Cotillas, en treze de julio de mil quinientos sesenta y siete, ante Juan Vallesteros, escrivano de ella, Ginés Hernández, vezino de la villa de Torreblanca, jurisdicción de la dicha de Cotillas, cargó censo en favor de don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dichas villas, de un ducado de pensión por el día de San Juan de Junio de cada un año, el que se ympuso con cargo de luísmo y fadiga, sobre unas casas en dicha villa de las Torres.
24. Por escritura otorgada en la villa de Cotillas, en quatro de abril de mil quinientos sesenta y nueve ante Juan Vallesteros, Garci Pérez el Viejo, otorgó cargamento de censo en favor de don Gómez Calvillo, señor de dicha villa, de diez y seis reales y veinte y ocho maravedís, en cada un año por San Juan de Junio, sobre una casa en la villa de Torreblanca, jurisdicción de la dicha de Cotillas.
25. Por escritura otorgada en Murcia, en diez y seis de junio de mil seiscientos y quinze, ante Juan Tirado, Juan Pérez Calvillo, señor de la dicha villa de Cotillas, otorgó (*fol. 41r*) escritura de dote y en favor de doña Luz Junterón Zambrana, hija de don Jil Rodríguez de Junterón y doña Cathalina Zambrana por estar tratado de contraer matrimonio con la susodicha.

(Al margen izquierdo): Notas

Las piezas antezedentes, tocan y pertenezen a Calvillo Carrillo.

26. Por escritura otorgada en Torreblanca en dos de henero de mil quienientos y seis, ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de Cotillas dio a censo a Marco Sánchez, veinte y una thaúllas de tierras blancas en el pago del Riego Nuevo, de aquella jurisdicción, en precio de tres ducados de pensión en cada un año al quitar, reservando el dominio directo, septeno, luismo, fadiga, y demás derechos perpetuos, su paga de por mitad, San Juan y Navidad.
27. Por escritura zelebrada en la villa de Cotillas y a treinta de octubre de mil quinientos y sesenta ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a censo de Juan Gómez, vezino de Torreblanca,

de aquella jurisdicción, treinta thaúllas las nueve de moreras en el pago de Lervi, vajo los linderos que de ella constan, reservando el derecho de septeno, luismo y fadiga solariego y demás perpetuos, en precio de siete mil ochozientos y setenta y una maravedís en cada un año, pagados de (*fol. 41v*) por mitad de San Juan y Navidad, y con dichas calidades y condiciones.

(*Al margen izquierdo*): Este. Dación de Baltasar Sánchez.

28. Por escritura otorgada en Cotillas, en cinco de junio de mil seiscientos y cinco, ante Francisco Vidal, escrivano, don Juan Pérez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a censo a Balthasar Sánchez y María Escames, su muger, una casa en la calle Nueva de dicha villa, vajo ziertos linderos, en precio de quarto de ducados de plata castellanos, en cada un año por el día de San Bernabé.

(*Al margen izquierdo*): Este. Dación a Ginés Xil.

29. Por escritura otorgada en Cotillas a quinze de junio de junio de mil quinientos sesenta y quatro, ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a censo a Ginés Gil, veinte y una thaúllas de tierra blanca en el Riego Nuevo, vajo ciertos linderos reserbando el dominio directo, septeno, luismo y fadiga y demás derechos perpetuos y en precio de tres ducados de pensión pagados de por mitad por los días de San Junio y Navidad de cada un año, y pudiéndola redimir.

(*Al margen izquierdo*): Este. Dación a Juan Faxardo. Ojo.

30. Por escritura otorgada en Cotillas, anueve de marzo de mil quinientos sesenta y quatro, ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a censo a Juan Faxardo, su vasallo, veinte thaúllas de tierra solariega en el pago de La Parra de dicho término (*fol. 42r*) reservando el dominio directo, septeno, luismo, fadiga y demás derechos perpetuos, en veinte y ocho ducados de prinzipal y por ellos dos de pensión con annua al quitar, pagados por el día de San Juan.

(*Al margen izquierdo*): Este. Dación a Miguel Navarro.

31. Por escritura otorgada en Cotillas a veinte y dos de henero de mil quinientos sesenta y seis, ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, dio a censo a Miguel Navarro, su vasallo, veinte y una thaúllas de tierra solariega, en el pago de Riego Nuevo de aquella jurisdicción, con la reserva del dominio directo, con cargo de septeno, luismo, fadiga y demás derechos perpetuos, en tres ducados de pensión annua alquitar y pagados, por los días de San Juan de Junio, de cada un año.

(Al margen izquierdo): Este. Dación a Lorenzo Serrano.

32. Por escritura otorgada en Cotillas, en veinte de septiembre de mil quinientos sesenta y quatro, ante Juan Vallesteros, escrivano, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa y su tierra, dio a censo emphytéutico a Lorenzo Serrano, su vasallo, veinte y una thaúllas de tierra solariega en el pago de Riego Nuevo de Torreblanca, vajo ciertos linderos, reservando el dominio directo, septeno, luismo, fadiga y demás derechos perpetuos, y en precio de tres ducados de censo al quitar, y la déxima parte de los frutos (*fol. 42v*) del año, como de dicha escritura consta.

33. Escritura de ratificación y aprovación de partición de los vienes de Juan Pérez Calvillo Carrillo, señor de Cotillas, otorgada entre doña Ginesa Faxardo Corella y don Gimeno y doña Mariana Calvillo Carrillo, sus hijos, que dicha partición se zelebró ante Gilardo de Fontana, que también fue ynteresado en ella don Gómez Carrillo, cuia escritura se otorgó en diez y siete de junio de mil quinientos y cinquenta y quatro ante Lope del Castillo, escrivano deste número.

34. Un censo yumpuesto por Juan Pérez Calvillo y doña Ginesa Faxardo, su muger, sobre diferentes propiedades, el qual, por escritura otorgada en Cotillas, a nueve de febrero de mil quinientos sesenta y dos, ante don Lope del Castillo, don Gómez Calvillo Carrillo, señor de dicha villa, lo redimió.

35. En veinte y tres de noviembre de mil quinientos noventa y siete, don Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, ante la justicia de Alguazas y Melchor Navarro, escribano de su número, justificó por cierta ynformación tener y poseer en la

huerta de dicha su villa de Cotillas diferentes propiedades como vienes libres, (fol. 43r) consta también por dos memoriales simples; y así mismo un poder otorgado en Murzia en veinte y uno de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ante Juan Tirado, escrivano, por doña Luz Junterón Zambrana, viuda del dicho don Juan Pérez Calvillo, para pedir la posesión del derecho de las piezas y sus edificios reamparándole en la que tenía tomada.

Esta pieza de autos y las antezedentes toca a Cotillas.

36. Unos autos orixinales de la posesión que se dio a doña Luz Junterón Zambrana, muger que fue de don Juan Pérez Calvillo Carrillo, señor de la villa de Cotillas, a quien el susodicho ynstituyó por su heredera unibersal por su testamento que otorgó en veinte y quatro de agosto de mil seiscientos veinte y siete ante Juan Tirado, escrivano, de este número, cuias posesiones fueron de distintas propiedades y tierras en la huerta de dicha villa y se contienen en dichos autos.

(Al margen izquierdo): Notas.

Otros varios papeles tocantes a Cotillas y otro del quarto de García de Alcaraz, como también diferentes execuciones, que todos reconocidos, no sirben.

2

[c] 1723-07-22. Murcia.

Traslado de José Avilés Saavedra, escrivano, del realizado el 10 de enero de 1716 por Baltasar Ruiz, escrivano del número de Murcia, de un expediente del 8 de enero de 1716 sustanciado ante el licenciado Andrés Carrasco Muñoz, alcalde mayor de Murcia, a instancia de Jesualdo de Poveda, apoderado de Cristóbal de Bustos [Carrasco Balboa], señor de la villa de Cotillas, para la expedición de un traslado de dos inventarios de documentos pertenecientes al señorío de la misma que poseía doña Luz [Junterón] Zambrana y Aragón, viuda de Juan Pérez Calvillo, señor de dicha villa, realizados el 22 de marzo y el 1 de abril de 1631 a petición del capitán Andrés Carrasco [Cernúsculi] Girón, como curador de don [Melchor] Rodrigo de Balboa Calvillo, vecino de Huéscar.

(Al margen izquierdo): Imbentario de los títulos de la villa de Cotillas.

En la ciudad de Murcia, a ocho días del mes de enero, mil setecientos diez y seis años, ante el señor licenciado don Andrés Carrasco Muñoz, abogado de los Reales Consejos y alcalde maior de esta ciudad por Su Magestad, se presentó

(Al margen izquierdo): Petición

Don Gesuardo de Poveda, como apoderado de don Christóval de Bustos, señor de la villa de Cotillas, como mejor a lugar. Digo que para efectos que conducen a su justicia necesita se le dé legal copia de los ymbentarios que en veinte y dos de marzo y primero de abril del año mil seiscientos treinta y uno se hizieron ante Gaspar de Valvoa, escrivano que fue de este número, antecesor del presente, de los papeles pertenecientes al maiorazgo de dicha villa de Cotillas por Ysidro Guerra, como poder havente de doña Luz Zambrana y Aragón, viuda de don Juan Pérez Calvillo. A vuestra merced pido y suplico que precedidas las diligencias regulares (*fol. 44v*) mande se me dé dicha copia, que así es de justicia, que pido y para ello etcétera. Don Gesuardo Poveda Baños y Piédrola.

(Al margen izquierdo): Auto

Precediendo las diligencias de derecho nezesarias, el presente escrivano dé a esta parte los traslados que pide. Así lo mandó. Baltasar Ruiz.

(Al margen izquierdo): Ynformación.

En la ciudad de Murcia, a ocho días del mes de enero mil setecientos y diez y seis años, para la ynformación de legalidad y conprovación de las escrituras que se mandan sacar por el auto de esta otra parte, se recibió juramento por Dios y a una Cruz, en forma de derecho, de Jorge Pérez Mesía y Pedro Espinosa, escrivanos del número de esta ciudad, y lo hizieron y ofrecieron decir verdad, y preguntados al thenor del pedimiento desta foxa y aviéndoles sido mostrados los ynstrumentos que refiere, que pareze se otorgaron el uno de veinte y dos de março y el otro a primero de abril, ambos del año mil seiscientos treinta y uno, dijeron an tenido y tienen mui particulares noti-*(fol. 45r)*zias

de Gaspar de Valvoa, escrivano que fue de dicho número, porque an visto diferentes instrumentos otorgados ante el susodicho y sacados por él, a los quales an visto se les a dado y da entera fe y crédito en juizio y fuera de él, y las firmas que están al fin de dichos ynstrumentos que dizen ante mí Gaspar de Valvoa, son mui parezidas a otras que están en diferentes ynstrumentos antezedentes y susequentes del protocolo donde están los expresados, y esto es público y notorio sin haver cosa en contrario, y lo que an dicho es la verdad, so cargo del juramento que tienen fecho, y lo firmaron y que son de hedad dicho Jorge Pérez Mesía de más de sesenta años y dicho Pedro Espinosa de zinquenta y ocho. Jorge Pérez Mesía. Pedro Espinosa. Ante mí, Baltasar Ruiz.

(Al margen izquierdo): Ymbentario

En la ciudad de Murzia, en veinte y dos días del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta y un años, por ante mí el presente escrivano público y testigos (*fol. 45v*) de yuso escritos, en cumplimiento del auto proveido por el licenciado Antonio García Cuéllar, alcalde maior de esta ziudad en razón de los pedimentos presentados por parte del capitán don Andrés Carrasco Girón, como curador de la persona y vienes de don Rodrigo de Valvoa Calvillo, vecino de estra ziudad, en razón de los títulos, previlexios y demás papeles de la villa de Cutillas y Casablanca que quedaron por fin y muerte de don Juan Pérez Calvillo, vecino de esta ciudad, ya difunto, como último poseedor de la dicha villa, en poder de doña Luz Zambrana y Aragón, viuda, muger que fue de dicho don Juan Pérez Calvillo, los quales dichos papeles y títulos el dicho capitán don Andrés Carrasco Girón, en nombre del dicho su menor, pretende se le entreguen atento se le a dado (*fol. 46r*) la posesión por la tenuta de los señores del Real Consexo de la dicha villa, y por auto proveído por la justicia de esta ziudad está mandado notificar a la dicha doña Luz Zambrana exiviese dichos papeles y títulos y se hiziese ymbentario de ellos con citación de las partes, y aviéndose citado Ysidro Guerra de la Vega, procurador del número de esta ziudad, en nombre de la dicha doña Luz Zambrana y Aragón, y en virtud de su poder exivió un legaxo de papeles antiguos que dixo ser tocantes a la jurisdicción de la dicha villa, para que se hiziese ymbentario de ellos, en cuia virtud, por mandado de la dicha justicia, estando presentes el dicho don Pedro Carrillo Calvillo se hizo ynventario de todos los papeles que el dicho Ysidro Guerra en el dicho nombre exivió en la forma siguiente (*fol. 46v*):

1. Lo primero un traslado de un privilegio del rey don Felipe, sacado en la villa de Valladolid, a diez y ocho días del mes de abril del año de mil y quinientos y noventa y quatro, signado de Pedro Gómez Osorio, por ausencia del secretario Vallejo, en quinze foxas de papel.
2. Ytem un prozeso de demanda puesta por don Luis Carrillo Calvillo a don Gaspar de Valvoa, vecino de la zudad de Huéscar, en razón de la subzesión del maiorazgo de Cutillas, en veinte y ocho foxas útiles, que parece pasó ante Alonso de Herrera, escribano de esta zudad.
3. Ytem un traslado de una real provisión de la merced que hizieron los reyes a Fernán Carrillo y posesión que tomó de la torre del Alguaza y Cotillas, que parece está signado por Juan de Montalvo, escrivano que fue del Ayuntamiento de esta ciudad, en siete foxas de papel útiles (*fol. 47r*).
4. Ytem una escritura que otorgaron Gómez Calvillo y doña Mencía de Ayala en favor de Sancho Manuel, que parece estar signada de Pedro López, escrivano de esta zudad, en quatro foxas de papel.
5. Ytem una ynformación original en razón de haver derribado un molino de la dicha villa sin saver quién, que pasó ante Alonso Gómez, escrivano de la dicha villa, en tres foxas.

(Al margen izquierdo): Ojo

6. Un prozeso fecho por los alcalde hordinarios de la dicha villa de Cotillas contra ciertos culpados en razón de haver entrado ganado en la dicha jurisdicción en diez foxas.
7. Ytem un traslado sacado a pedimento de don Gómez Carrillo Calvillo en el pleito con el conzejo de la villa de Mula, signado de Diego de Dueñas, escrivano del crimen de la ciudad de Granada, en ciento y zinco foxas, que parece estar numerados.

8. Ytem un traslado de una real comisión en razón del pasto común y daños que hacían los vecinos de la villa de Mula, con los vecinos de la villa de Cutillas, signado de Martín de Bergara, secretario, (*fol. 47v*) en tres oxas de papel.
9. Ytem un prozeso a pedimento de don Pedro Carrillo Calvillo contra Pedro Gómez en razón de ziertas mieses que sacó de la dicha jurisdicción.
10. Una ynformación en derecho, de imprenta, en razón del pleito que el señor de la villa de Cutillas siguió contra el estado de Pliego y sus alquerías.
11. Una escritura que parece traslado de un previlexio real simple en zinco foxas.
12. Un memorial que parece doña Ysavel Carrillo, Pedro Carrillo, doña Juana Carrillo sobre los vienes de Fernán Pérez Calvillo, su padre, simple.
13. Un traslado simple de una provisión y zédula real del rey don Juan.
14. Un memorial simple de la linia y dezendencia de los señores Calvillos y Carrillos.
15. Una memoria a modo de ynformación de don Luis Carrillo sobre la querella que contra él dio el conde de Pliego, al fin dél firmado de una firma que dice a lo que por ella parece don Luis (*fol. 48r*) Carrillo Calvillo, en tres foxas.
16. Un memorial del pleito que llevaba don Luis Carrillo Calvillo con el señor de Pliego, simple.
17. Otro memorial del pleito de don Luis Carrillo sobre el condado de Pliego, firmado al fin de una firma que dize Lizenziado Guerra.
18. Una facultad que dio el señor rey don Juan a Pedro Carrillo, falconero maior, que está simple.
19. Un traslado simple de un previlexio.
20. Otro traslado simple de otro previlexio.
21. Una cédula que parece dize don Alphonso, rey de Castilla, firmada de su real mano, que día y mes está en blanco.

22. Otra cédula que parece estar firmada de la reyna doña Ysavel y de Gaspar de Derino⁸⁴⁶, secretario, su fecha en quatro días del mes de septiembre de mil y quatrocientos y ocho años.
23. Un traslado de una cédula de los señores reyes don Fernando y doña Ysavel, firmado y signado a lo que parece de Francisco Palazol, escribano del Ayuntamiento de esta ciudad (*fol. 48v*)
24. Una provisión que empieza don Fernando y doña Ysavel, por la gracia de Dios, rey de Castilla, su data en Trugillo, a onze de julio de mil y quatrocientos y quarenta y nueve años, sellado con su real sello.
25. Un pleito entre don Gaspar Rodrigo de Valvoa Calvillo con don Luis Carrillo Calvillo que se entienden en zinco quadernos, que son probanzas fechas por parte de don Luis Carrillo Manuel, algunas firmadas y otras por firmar, con algunos autos y no parece aquí azer lo prinzipal.
26. Un previlexio que empieza don Juan, por la gracia de Dios, con una firma al fin dél que parece dize Yo el Rey, su data sigún por ella parece.
27. Una provisión que empieza don Fernando y doña Ysavel, sellada.
28. Otra provisión sellada y rota por partes.
29. Otra provisión que empieza don Fernando y doña Ysavel, por la gracia de Dios, sellada.
30. Ytem una carta de casamiento otorgada por Theresa García, muger de Fernán Carrillo, y Alphonso Yáñez Faxardo, adelantado (*fol. 49r*) de Murzia, escrita en pergamino.
31. Una donación escrita en pergamino que hizo Gómez Carrillo a Fernán Calvillo.
32. Una donación y merced fecha por la dicha reyna doña María a Leonor Fernández Duque, muger de Fernán Calvillo.

⁸⁴⁶ Sic por *Gricio*.

33. Una escritura escrita em pergamino, otorgada por Fernán Calvillo ante Pedro López, escrivano, otorgada en Toledo, a veinte y dos de julio de mil y quatrocientos y ocho años.

34. Otra escritura <escrita> em pargamino, que empieza Ynomine ame, su fecha en dos de diziembre de mil y quatrocientos y nueve años, ante Alphonso Martínez, notario desta ciudad de Murcia.

El qual dicho ymbentario de los dichos papeles que así exivió el dicho Ysidro Guerra de la Vega y en nombre de la dicha doña Luiz Zambrana y en virtud de su poder hizo ante mí, el presente escrivano, presente el dicho don Pedro Carrillo Manuel Calvillo y protestó el dicho Ysidro Guerra poner por ymbentario los demás papeles que quedaron <en poder> del dicho su parte, y en la forma susodicha se hizo el dicho ymbentario y quedaron todos ellos em poder de mí, el presente (*fol. 49v*) escrivano y así lo dijeron y otorgaron, siendo testigos Antonio Rodenas, Diego Navarro y Miguel Guillén, vecino de Murcia, y lo firmaron los dichos don Pedro Carrillo Manuel y el dicho Ysidro Guerra de sus nombres, que yo el escribano doy fe conozco. Don Pedro Manuel Carrillo Calvillo. Isidro Guerra. Ante mí, Gaspar de Valvoa.

(Al margen izquierdo): 2 Ymbentario

En la ziadad de Murcia, em primero día del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y un años, ante mí el escribano y testigos yuso escritos pareció presente Ysidro Guerra de la Vega, procurador del número de esta ciudad, en nombre de doña Luz Zambrana, viuda muger que fue de don Juan Pérez Calvillo, señor que fue de la villa de Cutillas, y dixo que por quanto em poder del presente escribano están tres previlexios y confirmaciones de los Reyes Cathólicos, tocantes y pertenezientes a el mayorazgo de la villa de Cutillas, que se los entregó por mandamiento de la justicia Juan Tirado, escribano, de los quales se a de hacer ymbentario como se a fecho fe de los demás papeles que la dicha doña Luz Zambrana, (*fol. 50r*) su parte, a exivido para que en todo tiempo conste la calidad de los dichos papeles, se ponen por ymbentario en la forma siguiente:

35. Lo primero un quaderno escrito en seis foxas de pargamino con su cubierta de los propio, intitulado confirmación de don Juan Calvillo Carrillo de su maiorazgo,

refrendado del doctor Antonio de Aguilera, del Consejo de Su Magestad, regente en el oficio de escrivano maior de previlexios, de otros consexeros de Su Magestad, con su ello de plomo pendiente en fillos de seda.

36. Otro quaderno escrito en quatro foxas de pergamino con cubierta de lo propio en que dize confirmación a don Juan Calvillo Carrillo de ziertas franquezas, refrendado y firmado del dicho doctor Antonio de Aguilera y de otros señores del Consejo de Su Magestad, con su sello de plomo pendiente con fillos de seda.

37. Otro quaderno escrito en seis foxas de pergamino con cubierta de lo propio, intitulado confirmación de don Juan (*fol. 50v*) Carrillo Calvillo de su maiorazgo, refrendado del dicho doctor Antonio de Aguilera, y de otros del Consejo de Su Magestad, con su sello grande de plomo pendiente en fillos de seda, que los dichos tres quadernos son previlexios y confirmaciones tocantes al maiorazgo y casa de Cotillas, y quedaron en poder del dicho escrivano en depósito por mandato de la justicia desta ziuudad.

Y el dicho Ysidro Guerra, procurador en nombre de la dicha doña Luz Zambrana Junterón, cumpliendo con el dicho auto haze ymbentario de ellos en la forma susodicha, y así lo dijo y otorgó siendo testigos Diego Navarro y Antonio Ródenas, Miguel Guillén, vecinos de Murcia, y lo firmó el dicho Ysidro Guerra, que doy fe conozco. Ysidro Guerra de la Vega. Ante mí, Gaspar de Valvoa. Enmendado fiz. Os

E yo, el dicho Baltasar Ruiz, escrivano del Rey, nuestro señor, público, del número y juzgado desta ciudad de Murcia, como subzesor en las notas y registros de Gaspar de Valvoa, que lo dél, en cumplimiento (*fol. 51r*) del pedimento y auto que ba por cabeza deste traslado, hize sacar y saqué de sus originales con que concorda a que me remito, y en fe de ello lo signé y firmé en la ziuudad de Murcia, a diez días del mes de henero, mil setecientos y deiz y seis años. Baltasar Ruiz. Enmendado Y. Entre renglones a. Escrita. Em poder. Va.

Remítome al traslado de donde se sacó éste, y para cuio efecto exivió ante mí don Christóval de Bustos, y en señal de su rezivo firmará al pie deste, y para que conste de

su pedimiento doy el presente en esta ciudad de Murcia, en veinte y dos de julio de mil setecientos y veinte y tres años.

Joseph Avilés Saavedra (*firma y rúbrica*)

3

[c] 1750 (*aproximada*).

Inventario de unas escrituras de los siglos XVI y XVII pertenecientes al señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 52r-53r.

Papeles del señorío de Cotillas.

Un testamento de don Gómez Carrillo y Calvillo, otorgado en la villa de Cotillas y fortaleza de ella, en primero de julio de 1421 por ante Pedro de Alva, escribano.

Un traslado de dazi3n a zenso de 17 thaúllas en la villa de Cotillas, dadas por Juan Pérez Calvillo a Francisco Vidal y doña Juana de Montoya, su muger, a 3 de henero de 1605 ante Antonio Fernández, escribano, con unos autos executibos a su continuación.

Una copia de escritura de benta en favor de Juan Pérez Calvillo, señor de Cotillas, de 14 thaúllas en aquella huerta, otorgada por parte de Su Magestad por vienes confiscados de moriscos, su fecha en esta ciudad, a 21 de marzo de 1624 ante Francisco de Rojas, escribano rezeptor de dicha confiscación.

Un traslado de escritura de venta de zinco tahúllas en la villa de Cotillas, en el pago que dizen de la Voqueta, echa por Jil Martínez en favor de Gómez Calvillo Carrillo, su fecha en dicha villa en el año de 1572 ante Pedro de Alva, escribano.

Una copia de escriptura de capitulaciones matrimoniales zelebrada entre Juan Pérez Calvillo con doña Luz de Junter3n Zambrana, su fecha en esta ciudad, a 16 de junio de 1615 ante Joseph Tirado, y a su continuación una copia de escriptura sobre aumento de dotes en favor de la dicha (*fol. 52v*) doña Luz Junter3n, otorgada ante Juan de la Fuente

en siete de octubre de 1615, y así mismo una copia de la escritura recibo de dote que celebró el dicho Juan Pérez Calvillo del patrimonio de la dicha doña Luz Junterón, otorgada en 20 de octubre del mismo año de 615, ante Juan Tirado.

Partición de los vienes de Gómez Calvillo entre don Juan Calvillo Carrillo, ante Juan Quadrado en 16 de junio de 1570, y otras zinco copias de escrituras de venta pertenecientes al señorío de Cotillas.

Una copia de escritura de redención de zenso de setenta ducados de principal sobre quatro thaúllas en el pago de Alquibila, otorgada en favor de don Gómez Carrillo por parte del cavildo de Cartagena, su fecha en esta ciudad, a 28 de julio de 1628 ante Pedro Ferrer.

Una copia de testamento de Juan Pérez Calvillo, su fecha en esta ciudad a 24 de agosto de 1627 ante Juan Tirado.

Unos autos formados sobre la posesión de los vienes que quedaron por muerte de Juan Pérez Calvillo, pedida por doña Luz Junterón Zambrana, que pasaron ante Juan de Molina.

(Al margen izquierdo): Tiene como una quarta de alto.

Un legajo de diferentes cuerpos de autos y escrituras pertenecientes al señorío de la villa de Cotillas y Junterones *(fol. 53r)*.

Una copia de la escritura de tratados echos p[or] el combento de Santo Domingo desta ciudad con doña Luz de Zambrana Junterón para la venta de un carnero para entierro en dicho combento, legalizada de Francisco Muñoz de Pareja, con fecha de 27 de noviembre de 1613.

Un traslado de carta de pago hecha por Juan Pérez Calvillo a favor de don Jil Junterón en 22 de septiembre de 1616 ante Martín de Segura.

Y todos los dichos papeles quedaron en poder de don Antonio Fontes.

(Con letra posterior): En 28 de nobiembre de 1534 ante dicho Juan Gómez, escribano, Alonso Díaz Nabarro y doña Ginesa Vidal, vendieron a don Juan Gómez Calvillo Carrillo,

señor de la villa de Cotillas, y a doña Ysabel⁸⁴⁷ Alemán, su muger, una casa en la parroquia de señor San Lorenzo, está al folio 584 buelto.

4

[c] 1745 (aproximada).

Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a las familias Molina y Ladrón de Guevara y, en menor medida, al señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.2.

(Cruz)

Memoria de los instrumentos pertenecientes a la Casa del señor marqués de Corvera

Primeramente una escritura de venta que hizo el convento de religiosas de Santa Clara desa ciudad a don Pedro Molina Junterón y Carrillo, de doze tahúllas en Zarahichico por ante Joseph Garín en 25 de febrero de 1679, los que dieron a censo y se redimió ante Gerónimo Román, año de 1684.

Item un tanto de los autos de la curaduría de don Simón de Molina, signado de Sevastián de Piña, ante quien an pasado.

Item un tanto del testamento de doña María de Herrera y Molina, mujer de don Gerónimo de Auñón, que se otorgó ante Francisco Juto en 28 de julio de 1623, ante Francisco Juto.

Item un traslado de poder de don Pedro Molina a don Francisco Hurtado ante Juan de Gea en 8 de octubre de 1670, para otorgar escritura de asiento de la pólvora de la que

⁸⁴⁷ *Tachado*: de ba

se otorgó escritura ante Ygnacio Antonio de Urrutia, escribano de Madrid, en 28 de octubre de 1670.

Item unas particiones simples que se hicieron entre los hijos y herederos de Christóbal García, de unas tierras en La Calabera en 5 de noviembre de 1687 por Juan Celdrán.

Item un tanto de la escritura de venta de la casa, calle de Zambrana, que se otorgó a favor de don Pedro Molina en 18 de julio de 1672 por ante Juan de Gea, por don Antonio Alcolea.

Item otro traslado de la misma casa.

Item, una memoria simple de los vienes que tocaron en Tobarra a doña Francisca Ladrón de Guevara por muerte de don Antonio de Guevara, don Francisco y Don Diego (*fol. 1v*).

Item unos autos y escrituras de remates y ventas de la heredad del campo aljive de la Hata que fue de Antonio Fernández de Silva, reconciliado, hechas por el Santo Oficio de la Inquisición por don Pedro de Molina por ante Alejandro Navarro Carreño, en 5 de agosto de 1695. Otra de tierras en Corvera la Alta por ante Alonso Santillana en 6 de abril de 1680. Otra escritura de La Calavera y Maruda en 4 de mayo de 1698 por ante Fulgencio Peinado. Todas estas escrituras juntas, como también otra por ante dicho Peinado en 27 de octubre de 1698.

Item otra escritura de venta que hizo Salvador García a don Pedro Molina de 14 fanegas de tierra secano y tahúllas villa, palacios y pozo en Valsicas de Pinelo, en 23 de febrero de 1698 ante Fulgencio Peinado.

Item otra escritura de venta de tierras en el campo por ante Alejandro Navarro Carreño, en 21 de maio de 1701. Otra escritura junta con la antecedente de venta de tierras y en dicho campo, en 28 de septiembre de 1692 por ante Joseph Lucas González, protocolada en el rexistro de dicho año, ante Ramón de la Pedrosa Castillo.

Item autos y remate y escritura de venta de la hacienda Hoya de Santiago ante Joseph Garín, en 12 de octubre de 1671. Redención del censo que se pagava a don Alonso de Almela ante Garín, en 18 de septiembre de 1676. En dichos autos escritura de venta de

cuatro tahúllas por doña Nicolasa de Peralta y Espinosa y consortes ante Bartolomé Fernández de Heredia en 11 de diciembre de 1673.

Item otra escritura de venta de tierras en el Campo por Diego de León por ante Fulgencio Peynado, en 31 de henero de 1701.

Item unos autos de contrato de censo que estaba cargado sobre una de las haziendas a favor del convento de Santa Clara, el que se redimió, y está anotado en la escritura principal, la que pasó por ante Alonso Sánchez en 21 de diciembre de 1599.

Item unos autos de contrato de censo que se hacía al Hospital de San Juan de Dios, en los que consta la redención, del que pasó ante Jorge Pérez Mesías en (*fol. 2r*) 15 de diciembre de 1699.

Item una copia del testamento que otorgó ante Diego de los Ríos, en 25 de henero de 1595, el qual por ser cerrado se abrió por ante Alonso Enríquez, en 5 de noviembre de 1601, doña Jayme de Junterón.

Item una memoria simple de la medida de las tierras de Corvera.

Item unos papeles simples del censo que se cargó a favor de las hermanas Theresas de Carabaca

Item un tanto del poder que dio don Pedro Molina para que el convento de San Agustín cumpliese las condiciones de las escrituras y se aprobasen para el difinitorio, otorgado por ante Jose Ballejo, en 22 de junio de 1706.

Item un privilegio de un censo cargado sobre las rentas de millones en pergamino, que le llaman juro, el que se le entregó a Su Magestad a cuenta de lanzas del marquesado de Corvera.

Item una escritura de venta de tierras en el campo, partida de Las Valsicas, hecha por Antonio García a favor de don Pedro Molina, ante Alejandro Navarro, en 21 de henero de 1697.

Item un traslado de las quantas de don Francisco Zambrano Guerrero, que por exivición de los orijinales dio Juan Dejea en 4 de junio de 1684.

Item un tanto del testamento de doña Luz Zambrana que otorgó en 3 de febrero de 1609 por ante Francisco Ximénez.

Item una escritura declaratoria de los vínculos que se fundaron en Tovarra ante Pedro Joseph Meseguer, en 27 de mayo de 1685.

5

[c] 1745 (aproximada).

Inventario de documentos de la Casa del marqués de Corvera pertenecientes principalmente a las familias Molina y, en menor medida, a los Bustos, Balboa y al señorío de Cotillas.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.3, fols.

(Cruz)

Memoria de los instrumentos pertenecientes a la Casa del señor marqués de Corvera

Primeramente un testimonio de la posesión de las 500 tahúllas del vínculo de Cotillas y demás diligencias, dado por Dionisio Llerena, escribano de Su Magestad, sacado de otros que don Christóval de Bustos le exivió, se le dieron al señor.

Item un título orijinal de reidor en don Juan de Robles y Santa Cruz en la ciudad de Baza, perteneciente a don Christóbal de Bustos, señor de Cotillas, expedido por Su Magestad en Madrid, en 17 de henero de 1694.

Item una carta orden de Su Magestad para que don Pedro Molina entregara 20 U ducados del valor del título de Castilla a don Juan Antonio Domínguez, su fecha en Madrid, a 2 de octubre de 1683, y el recivo dellos a su continuación de dicho don Juan Antonio Domínguez.

Otro recivo de 22 U reales por cuenta del título de Castilla de don Pedro Molina, dado por Antonio Frexomil Frechilla, secretario del Rey, nuestro señor, en Madrid, en 18 de mayo de 1694.

Item otro recibo⁸⁴⁸ por don Bartolomé de Zea Salvatierra, de 4 U reales de lanzas, en Madrid, en 8 de octubre de 1709.

Item una orden que por don Pedro Molina entregue los 20 U ducados a don Juan Antonio Domínguez, en Madrid 30 de septiembre de 1683.

Item un recivo de los 44.900 maravedís de título del juro que cobrava don Pedro de Molina por el título de lanzas en Murcia, en 4 de agosto de 1692, por don Carlos Quarcáfico.

Item otro recivo de Antonio Frexomil de 22 U reales en Madrid, en 18 de mayo de 1694.

Item un testimonio dado por don Pedro Fajardo, secretario deste Ayuntamiento, de aver entregado don Pedro Joseph de Molina, hijo único del señor marqués de Corvera, 3 U reales por cuenta de servicio de lanzas.

Item otro recibo de⁸⁴⁹ 405 U 30 maravedís, dado por don Bartolomé de Zea Salvatierra, en 23 de agosto de 1712 y tomada la razón.

Item otro recivo de 102 U maravedís por ante Juan Antonio Navarro, escribano, en 11 de mayo de (*fol. 1v*) servicio de lanzas.

Item otro recibo de 102 U maravedís de lanzas dado por don Bartolomé de Zea Salvatierra, en Madrid 14 de agosto de 1709 y tomada la razón.

Item una zertificación dada por don Francisco de Urrutia, secretario del Rey, nuestro señor, de la merced de título de Castilla a don Pedro Molina, en Madrid, en 29 de octubre de 1683.

Item una nota firmada de don Joseph de Eguiraval de aver puesto don Pedro Molina en la Secretaría del Despacho Universal 300 ducados, Palacio 9 de julio de 1693.

⁸⁴⁸ Tachado: *dado*.

⁸⁴⁹ Repetido: *de*.

Item un tanto del poder que el convento religiosos del monasterio de San Jerónimo Extramuros de Madrid dio para las cobranzas, etcétera, otorgado por ante Juan de Sandoval en 22 de febrero de 1683.

Item un recivo dado por el padre fray Fernando de San Antonio por ante Juan de Sandoval, en Madrid, en 25 de septiembre de 1685, de 7 U 077 reales a cuenta del título de Castilla.

Item otro recivo del susodicho de 50.909 reales por ante Juan de Siles en Madrid, en 26 de julio de 1685.

Item otro recivo del susodicho de 3.505 reales por ante Juan de Sandoval en Madrid, a 28 de junio de 1685.

Item otro recibo del susodicho de 13.366 reales por ante Juan de Sandoval en Madrid, en 26 de octubre de 1686.

Item otro del susodicho de 1.800 reales por ante Juan de Sandoval en 25 de septiembre de 1686.

Item otro del susodicho de 7.570 reales por ante Joseph García Remón en Madrid, en 2 de junio de 1687.

Item otro recivo del padre fray Francisco del Águila de 16 U 913 reales por ante Francisco Martínez de la Serna, escribano de provincia, en 3 de septiembre de 1687.

Item una zertificación dada por Antonio Ortiz de San Juan, escribano del Rey, nuestro señor, su contador de rentas, de aver consignado don Pedro Molina 77 U 500 maravedís en un juro que Su Magestad le hacía, en Madrid en 28 de mayo de 1686 (*fol. 2r*).

Item un traslado de la escritura de renuncia y cesión del título de Castilla en don Pedro de Molina por el convento de San Gerónimo, en 3 de septiembre de 1687.

Item una carta del Rey en que le da cuenta al marques de Corvera del juramento que se ha hecho de fidelidad en Madrid, en 10 de agosto de 1701.

Item un traslado del testamento de don Pedro Pacheco en donde consta la fundación de un[α] capellanía de la que es patrón don Pedro Joséph de Bustos, otorgado por ante Pedro López en 5 de diciembre de 1492.

Item tres cuerpos de autos y en ellos algunas executorias del censo que paga la ciudad de 12 U ducados de principal a los señores marqueses de Corvera.

Item una certificación dada por Ysidro Martínez, escribano del Rey y de la comisión de servicios de lanzas, dada en Madrid, en 22 de febrero de 1683.

Item un testimonio del título de Castilla dado por don Pedro del Pozo, escribano de Su Majestad y procurador en sus Reales Concejos en Madrid, en 7 de henero de 1693.

Item unos autos de visita de mojonamientos de la villa de Cotillas hecha por el señor y alcaldes de dicha villa por ante Diego Alarcón y Juan Vallesteros, en 11 de henero de 1567.

Item una requisitoria para que se notificase a todos los heredados de la villa de Cotillas sobre ciertas providencias expedida por don Francisco García Zerón, alcalde maior desta ciudad y por ante Joseph Abilés en 7 de diciembre de 1744.

Item una carta de pago de 6 U reales que entregó don Christóbal de Bustos para cuenta de lo que estaba debiendo de lanzas dada por el maqués de Torrenueva, en Madrid, en 30 de abril de 1736.

Item otra de 8.250 reales dada por Francisco Chumillas de media anata de doña Ana Theresa Molina en Murcia, en 20 de febrero de 1736 (*fol. 2v*)

Item otra dada por don Joaquín Fernández de Apodaca para ocupación del contador general de 12 U reales vellón, dada en Madrid, en 16 de agosto de 1737 a favor de don Christóbal de Bustos.

Item un quaderno de quantas de la aduana por ante⁸⁵⁰ Pedro Joseph Meseguer, signado en 9 de abril de 1687.

⁸⁵⁰ Tachado: *Joseph*

Item un tanto de la substitución de un poder en don Pedro Molina por ante Joseph García Lozano en Madrid, en 21 de noviembre de 1682.

Item otro de otro poder dado por don Juan Ciaño, vecino de Madrid, por ante Juan Ponte, en 20 de febrero de 1686.

Item una requisitoria despachada en Madrid, en 18 de mayo de 1703 por ante Miguel de Reyna.

Item un tanto simple del concordato de los vecinos y señor de la villa de Cotillas por ante Pedro López, en 2 de septiembre de 1492.

Item un testimonio por Joseph Abilés de un imventario de papeles que se le exivieron de los que le tocaban y pertenecían a la villa de Cotillas que pasaron y se hicieron por ante Gaspar de Balboa, en 22 de marzo de 1631 y otros simples.

Item diferentes escrituras de Tovarra.

6

[c] 1752 (aproximada).

Inventario de los documentos que [Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco y Balboa], señor de Cotillas, entregó a su hijo don Pedro José de Bustos y Molina, como heredero de su madre [Ana Teresa de Molina Ladrón de Guevara], marquesa de Corvera.

ES.18098.AMC/5.1//C.23,D.4.

Ymbentario de papeles que a entregado el señor de Cotillas pertenecientes a don Pedro Joseph de Bustos, su hijo, como heredero de los vienes del vínculo y mayorazgo por muerte de la señora marquesa de Corbera, su madre.

Lo primero el título orixinal de marqués de Corbera.

Una escritura de transación y consierto de los señores don Pedro de Molina Junterón y Carrillo, marqués de Corvera, don Simón de Molina Junterón y Roda, menor, y don Gil Juan de Molina Junterón López de Ayala, curador ad bona del dicho señor don Simón, y

entregó de los bienes y haciendas de dicho menor, otorgada ante Sevastián de Piña en Murcia, en 16 de diciembre de 1684.

Una copia de escritura de transacción y consierto entre el marqués de Corbera y sus sobrinos don Xil Francisco y don Simón de Molina sobre la tutela éstos.

Una copia de escritura de transacción y consierto entre el marqués de Corbera don Pedro Molina Junterón y don Xil Francisco de Molina Junterón y entregó de los bienes y asendas de dicho don Xil, otorgada ante Juan de Gea en veinte y dos de febrero de 1685.

Unos autos seguidos en la villa de Fuente (*fol. 1v*) Álamo ante Juan Antonio Carrasco y Pardinás, notario, sobre el remate de ciertos bienes.

Una copia de escritura en fuerza de poder de los censos pertenecientes a el maiorazgo de Zisneros, de que fue poseedor don Pedro de Molina Junterón, marqués de Corvera, ante Ygnacio Muñoz, en 8 de febrero de 1694.

Una copia de escritura y autos susequentes sobre la compra a el Real Fisco de las taúllas en el pago de Riacho, en que se incluye la compra y escritura que don Pedro Molina, primer marqués de Corvera, hizo a don Antonio de Molina.

Una copia de escritura que hizo don Pedro de Molina y Junterón y Carrillo de 12 taúllas, menos brazas, del convento de Santa Clara en el pago de Saraichico.

Una copia de escritura de venta a favor de don Francisco de Begara contra doña Gerónima Thomás, viuda de Fernando Thomás, ante Diego Fernández de Córdoba en la villa de Tobarra, en 2 de septiembre de 1638.

Una copia de escritura y autos en su virtud echos sobre el enfranchamiento del censo de 20 ducados (*fol. 2r*) de principal que se hacía a el convento de San Juan de Dios de 3 taúllas del pago de Alcarque que el marqués de Corvera compró del convento de Santa Clara, ante Jorge Pérez Mesías, en 17 de diciembre de 1699.

Títulos y papeles de las 8 taúllas, 5 ochavas y 25 brazas de tierras blancas, con algunas moreras y árboles frutales en el pago de la Oya de Santiago, que compró el señor don Pedro Molina Junterón, primer marqués de Corvera, de doña María Esquibel y Otazo, ante Bartholomé Fernández de Heredia, en 7 de noviembre de 1679.

Una escritura de venta a favor de don Pedro de Molina Junterón y Carrillo, de 30 taúllas y media y 27 brazas de tierra morerales, blancas y árboles frutales con tres barracas en el pago de Saraiche y Oya de Santiago, contra el real convento de Señora Santa Clara, y los vienes y herederos del licenciado don Benito de Peñarrubia, mayordomo que fue de dicho combento.

Un contrato de zenso en favor del combento de Santa Clara real de esta ciudad, de 3.665 reales de prinzipal, y está enfranquesido por don Pedro de Molina Junterón, marqués de Corbera, y una escritura otorgada ante Gerónimo Román (*fol. 2v*) en 13 de abril de 1684.

Una copia de escritura de venta a favor del marqués de Corvera, de quatro taúllas de biña y una fanega de tierra contra Pasqual Garzía y Antonia de León, su muger, otorgada en 11 de diciembre de 1700 ante don Fulgencio Peinado.

Una copia de escritura de venta de 5 taúllas a favor del marqués de Corbera, contra fray Blas de Llosa y Abellán, religioso trinitario, ante Fulgencio Peinado, en 23 de octubre de 1700.

Una escritura de venta echa en 12 de octubre de 1671 años por don Antonio Garzés Blandón, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor que fue de dicha ciudad, a favor del marqués de Corvera, y redención del zenso que asían las tierras a don Alonso de Almela, de 7 ducados de renta cada año ante Joseph Garín.

Otra copia de venta a favor de don Pedro de Molina de una casa en la calle de Sanbrana, otorgada ante Juan de Gea, en 18 de julio de 1672.

Títulos y privilexios sobre el juro de 77 500 maravedís de renta en cada un año de don Pedro de Molina Junterón.

Una executoria de tenuta de los maiorazgos (*fol. 3r*) que quedaron por muerte del señor don Antonio Agustín de Molina en la ciudad de Veles Málaga a favor de don Xil Francisco de Molina Junterón y Carrillo López de Aiaya.

Una ejecutoria para los señores deán y cabildo de la santa yglesia contra don Luis de Gusmán y doña Petronila Basques Fagardo, para la benta del ofizio de alcalde de sacas del reyno de Murzia.

Una cláusula del testamento que otorgó don Pedro Yñigues de Sambrana y Aragón, en 21 de julio de 1596 ante Diego los Ríos.

Un testimonio dado por Fernando Jumilla del testamento que otorgó don Diego de Ábalos Junterón, adsediano de Lorca, en 16 de abril de 1574 en que dejó por heredero a don Xil Rodríguez de Junterón.

Una copia del testamento de don Diego Molina Junterón y Carrillo ante Manuel de la Pedrasa Castillo en 23 de diciembre de 1682.

Una copia de escritura de obligación a favor de los señores deán y cavildo de santa iglesia por don Diego Junterón.

Un título sobre unas casas y guerta, jardín (*fol. 3v*) de vínculo en la parte que dizen de la Punta de Molina, dado en Madrid, a 19 de henero de 1595.

Una provanza echa por Manuel Fernández de Rueda, fiscal, en la causa contra Ginés Martínez.

Una copia sobre el testamento que hizieron don Christóval de Gusto y doña Francisca Ladrón de Guevara, en fuerza de poder para testar de don Pedro Molina Junterón.

Una real provisión ganada a pedimento de don Pedro Molina, alcalde mayor de sacas.

Una copia de escritura echa por Lorenzo Simón y Ana Ruiz, su muger, y otros a don Francisco de Begara, de una taúlla de tierra en la villa de Tobarra, en 11 de henero de 1653.

Unos autos echos por don Pedro Molina Junterón, regidor de la villa de Tobarra, y propietario alcaide de las reales cárzeles ante Ginés López Espinosa.

Un testamento de don Francisco de Vegara.

Una yxuela y adjudicación de doña Francisca María.

Una razón sobre el cargamiento de un zenso que hizieron a favor del convento (*fol. 4r*) de Santa Theresa de San Clemente don Pedro de Molina y doña Francisca Ladrón de Guebara de 4 000 ducados.

Una yguela de partición ante Ginés López de Espinosa, de los vienes que quedaron de don Francisco de Sevilla, vezino de To digo de Guevara, vezino de Tobarra.

Otra yjuela de dicha partición de don Diego López de Guevara.

Un tanto de quantas tomadas a Roque de Espinosa, maiordomo del marqués de Corvera.

Unos autos de tutela y curaduría de Cathalina⁸⁵¹ de quien hera curador don Xil Junterón.

Una información de linpieza y nobleza de don Antonio de Molina y Carrillo.

Títulos del zenso que a favor de don Pedro Molina hizo esta ciudad, de 12 U ducados de prinzipal.

Autos del bínculo de los señores Molinas en que está el testamento de don Francisco de Molina, padre de don Antonio, don Diego, don Pedro y doña Lus de Molina y Junterón.

Una escritura de venta a favor de don Pedro Molina contra Diego León Garzía (*fol. 4v*).

Otra escritura de venta de 42 taúllas en el partido de Las Balsas, echa por Martín Garzía a favor del marqués de Corvera contra Alexandro Navarro

Una memoria de los bienes que tocaron en la villa de Tobarra a doña Francisca María Ladrón de Guevara por muerte de don Antonio de Guevara.

Una copia de venta a favor de Diego López de Guevara contra Alonso Carrillo, vecino de Tobarra.

Una yjuela y adjudicación de los vienes que quedaron por don Antonio de Vegara, vezino de Tovarra.

Una copia de poder que dio don Pedro Molina, marqués de Corvera, a don Francisco Salinas, rezidente en Madrid.

⁸⁵¹ *En blanco.*

Una copia de unos testimonios.

Una provisión ganada a pedimento del marqués de Corvera, dada en Granada a 3 de octubre de 1737.

Una medida y aprecios en borrador.

Una benta a favor del marqués de Corvera contra José León de Viña, en el (*fol. 5r*) campo de Las Balsicas [*ante*] Alexandro Navarro Carreño.

Una escritura de siertos tratados ante Ygnacio Antonio de Urrutia en la villa de Madrid.

Una escritura que hizieron el convento de San Agustín y don Pedro de Molina sobre la obra de la capilla de la Rexaca.

Una copia de venta echa por Antonio Garzía, del partido de los Gerónimos, a favor del marqués de Corvera, de quatro fanegas y media de tierra.

Una copia del testamento de doña María de Herrera y Molina, muger de don Gerónimo Auñón.

Una escritura de venta a favor [*de*] don Pedro de Molina, de una casa que está en la muralla, frente a la de Sanbrana.

Una copia del testamento de don Jusepe de Abellane[*d*]a, como heredero de Alonso Jaime Junterón.

Un testamento de don Francisco Molina Carrillo.

Una copia sobre la información que dio el curador alites de don Simón de Molina.

Una real provisión ganada a pedimento de don Pedro de Molina Junterón en Granada, a 27 octubre de 1672.

Testamento de doña Cathalina Junterón (*fol. 5v*) y Zambrana.

Una enunciación contra Marco Antonio Amat sobre saca y corte de árboles.

Una benta de un esclavo a favor del marqués de Corvera ante don Fulgencio Peinado.

Una copia del testamento en papel común de don Martín Barcácel y Córdova.

Una copia de escritura de capitulaciones de los señores don Álvaro de Robles y doña Cathalina de Molina.

Una escritura de venta echa por Leonor Telles y consortes a favor de don Francisco de Vegara.

Un testimonio del testamento que otorgaron los señores don Pedro Molina y doña Francisca María de Guebara, marqueses de Corvera.

Una ynformación fecha de nobleza de pedimento de don Antonio de Molina Carrillo ante Diego Arronis.

Una escritura sobre siertos capítulos en papel común sobre el aitamiento y amojonamiento de tres pares de lavor en el campo de Cartagena.

Una copia de venta echa a favor del marqués (*fol. 6r*) de Corvera con Juan Bernal y otros, de 8 fanegas de tierra en el partido de Balsicas, otorgada ante Alejandro Navarro Carreño, a 10 de henero de 1697.

Una provanza echa ante don Pedro Molina, alcalde mayor, por parte de Thomás Martínez Galisoga.

Partición de los vienes y herederos de Christóval Garzía, del año de 1687.

Un traslado del testamento de doña Cathalina Sambrana y Aragón, viuda de don Xil Rodríguez de Junterón, al 9 de agosto de 1610 por ante Juan Rodríguez de Castro.

Una cláusula del testamento que otorgó en 17 de abril de 1574 don Diego de Ábalos y Junterón, en que consta le legó a doña Juana de Junterón y doña Leonor de Ábalos 800 ducados.

Dos codicillos del testamento que otorgó Alonso Jaimes Junterón ante Pedro Juares, en 5 y 7 de noviembre de 1601.

Una copia de fundación del mayorazgo de don Diego Ábalos, asediano de Lorca.

Una real provisión en papel común, ganada a pedimento de don Antonio Santos del Castellar, obispo de Orihuela.

Una real provisión ganada a pedimento de don Pedro Molina, su fecha en Madrid, a treinta de septiembre de 1672 (*fol. 6v*).

Unos autos o testimonio sobre el tanteo por esta ciudad de la [a/]caidía de don Pedro Molina.

Una copia de escritura de venta ante Gerónimo Román a favor de Antonio Fernando de Silva contra Juan Gómez y Miguel Zervera.

Unos testimonios a instancia de doña Francisca Ynogosa, viuda del licenciado⁸⁵² Molina de Medrano, sobre el bínculo y maiorazgo que fundó a don Alonso Antonio de Molina.

Una copia del testamento otorgado por doña María Faxardo de Vegara ante Ginés de Jullada, en 27 de noviembre de 1628.

Una copia de escritura a instancia de don Pedro Molina Junterón, marqués de Corvera, sobre los poseedores del vínculo que instituyeron don Francisco Ladrón de Vebara, vezino que fue de la villa de Tobarra, en 21 de mayo de 1680, ante Pedro José Meseger.

Una ynformación de filiación y desendencia echa por don Diego de Molina Junterón y don Pedro de Molina y por el curador alites de don Xil Francisco de Molina, en los vínculos y maiorazgos que quedaron por muerte (*fol. 7r*) de don Antonio Molina Medrano, vezino de Beles Málaga.

Una yjuela de partición de los vienes de don Francisco de Vegara, vezino de Tobarra.

Entrego del vínculo que tocó a doña Francisca Ladrón de Guevara.

Una copia de escritura echa por don José de Carzelén, vezino de Tobarra, a don Pedro de Molina Junterón, de 7 taúllas.

⁸⁵² Tachado: *señor don*

Una copia de escritura de transación echa por los señores don Pedro de Molina y don Manuel de Alfaro, señor de la villa de Balazote, de diferentes vienes ante Juan de Espinosa Morzillo, en 9 de noviembre de 1684.

Testamento y codicilio que otorgó doña Juana Jaimes de Junterón, muger de don Guillén de Roda, ante Alonos Enriques, en 17 de julio de 1606.

Una copia de autos a instancia de don Pedro Molina, en birtud de poder de don Francisco Guerrero de Sandoval, vezino de la ciudad de Alcaraz, ante Miguel García en 18 de febrero de 1683.

Un traslado de una escritura de venta a favor (*fol. 7v*) del marqués de Corvera, por Joseph de Torres y su muger, de 10 fanegas de tierra secano, pedazo de viña, mitad de casas, en el partido de Balsicas, ante Alejandro Navarro Carreño, en 11 de henero de 1697.

Testamento serrado de don Gil Rodríguez de Junterón ante Alonso Sánchez en veinte de abril de 1606.

Testamento de doña Lus Sambrana y Aragón en tres de henero de 1609 ante Francisco Jiménez.

Una escritura de transación y trueque del camino que dio Pedro López, hijo de Asencio, por la viña de la Carbonera para el bancal que linda por la viña, ante Christóval de Balera, en 16 de noviembre de 1604.

Una escritura de venta de dos taúllas del marqués de Corvera por ante don Fulgencio Peinado, en 20 de mayo de 1701.

Unos autos echor por el señor de Cotillas, marqués de Corvera, en virtud de real zédula sobre el ofizio y vara de alcalde de sacas, en el año de 1743 (*fol. 8r*).

Una real executoria ganada por don Pedro Molina Junterón, alcalde mayor de sacas de esta ciudad y su partido, en Madrid, en 12 de mayo de 1674.

Una demanda de partición de los vienes que quedaron de doña Ana Sambrana y Aragón, muger de don Diego Junterón, entre sus hijos.

Títulos y papeles tocantes a el tanteo de la bara de alcalde mayor de sacas de Murzia y su obispado, con los libramientos de los 600 ducados que en cada un año pagan a el señor marqués de Corvera, en los autos con la señora marquesa del Rafal en el año de 1692.

Una copia de escritura de venta echa por Salvador García a favor de don Pedro Molina Junterón ante don Fulgencio Peinado, en 23 de febrero de 1698.

Traslado del testamento que otorgó doña Lus Zambrana y Aragón Corella y Faxardo, viuda de don Sancho Gonzales de Arronis, ante Francisco Ximénes, en 3 de febrero de 1609.

Una copia de escritura de venta echa por Diego León a favor del marqués de Corvera (*fol. 8v*) ante Don Fulgencio Peinado, a 31 de henero de 1701.

Una copia de escritura de venta echa por el licenciado don Antonio Alcolea Herrera, presbítero, a favor de don Pedro Molina Junterón, ante Juan de Gea, a 18 de julio de 1672.

Título de venta otorgado por el Real Fisco de la Ynquisición de la ciudad, de la heredad del campo que llaman Aljive de la Mata, a favor de don Pedro Molina [*marqués de*] Corvera, ante Alexandro Navarro, a 5 de agosto de 1695.

Unos autos de posesión pedida por don Xil Antonio de Molina Rodríguez de Junterón Zambrana y Carrillo, del vínculo que fundó doña Juana Rodríguez de Junterón Aguera y Ábalos, muger que fue don Luis Riquelme, ante Gonzalo de Escobedo, en el año de 1663.

7

[c] 1767-02-17. Murcia/1800 (*aproximada*).

Inventario del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles, realizado por orden de doña Antonia Fontes Paz, como curadora de Jesualdo Riquelme y Fontes, tras el fallecimiento de Francisco Riquelme y Galtero y Joaquín Riquelme y Togores, abuelo y padre respectivamente del menor.

ES.18098.AMC/8.1//C.34,D.13.

(Cruz)

(Al margen derecho): Número 54

Imbentario de los papeles pertenecientes a don Jesualdo Riquelme y Fontes. Año de 1767.

(Escudo de Armas de los Riquelme)

(Fol. 2r)

(Cruz)

Por el fallecimiento del señor don Francisco Riquelme y Galtero recaieron en don Jesualdo Riquelme Fontes y Paz, hijo de los señores don Joaquín Riquelme y Thogores y de doña Antonia Fontes Paz y Castilla, los vínculos que fundaron el dicho don Francisco Riquelme y doña Isabel Thogores, su mujer, y los que fundaron don Juan de Junco, doña Elbira Zevallos y Galtero, los de Muñoz y Robles en Carabaca, el de don Diego Tomás de Oluga, el de don Juan de Bustamante, el de don Gómez de Peñaranda, el de don Antonio Salad, el de don Alonso Almela y otros, y habiendo dejado dicho señor don Francisco, y el citado señor don Joachín Riquelme, a la referida doña Antonia Fontes por madre, tutora y curador ad bona del mencionado su hijo don Jesualdo Riquelme, de orden de dicha señora, habiendo arreglado los papeles de la Casa de su hijo, se haze ymbentario de ellos, en la forma siguiente:

Legajo 1º de I, a folio. Primeramente se pone por ymbentario el Libro Bezerro grande empergaminado, y en él muchas noticias y notas de las propiedades y censos, y actos positivos pertenecientes a la Casa de dicho don Jesualdo, y dentro de él se allarán dos abecedarios que corroboran lo dicho, que es del Legajo 1º, número 1º.

Ytem al número 2º de dicho legajo otro libro de cuenta y razón, de la que el expresado señor llebó con sus arrendadores.

Ytem al número 3º de el expresado legajo, otro libro empergaminado que se pagan a dichos maiorazgos y los que contra sí tienen.

Ytem al número 4º de dicho legajo un traslado legal del testamento, que ante don Alexandro (*fol. 2v*).

(*Al margen izquierdo*): Don Francisco Riquelme y doña Ysabel Togores, su muger.
Vínculos

López, escrivano que fue deste número, otorgaron por el que en virtud de facultad real, fundaron vínculo y maiorazgo de todos los bienes libres raíces que por su fallecimiento quedasen, pues de los muebles libres que quedaron se formó partición de ellos, entre sus tres nietos don Antonio Fontes Ortega, don Antonio Fontes Paz y don Jesualdo Riquelme, en el año pasado de setecientos sesenta y cinco, ante el referido Alexandro López Mesas.

Ytem al número 5º de dicho legajo se alla copia del vínculo que fundó don Diego Thomás de Oluga y el testamento de doña Luisa Thomás de Oluga, muger de don Pablo de Almela y Juanco, por el que haze cierta manda a doña Francisca Almela, y una ynformación hecha por el dicho Pablo Almela, como administrador de los bienes de sus hijos, y de dicha doña Luisa Tomás, su muger, en la que justificó la subzesión de sus hijos a dicho vínculo y posesión, tomada por don Chrisptóbal Riquelme Almela y Thomás, hijo de la dicha doña Francisca Almela, y a su continuación una escritura de (*fol. 3r*) convenio entre don García Barrionuevo y dicho don Francisco Riquelme, sobre deslinde de las haciendas que dichos señores poseían en esta huerta, en los pagos de Beniza y Rahal.

Ytem al número 6º se allaron cinco escrituras pertenecientes a dicho don Jesualdo, como posehedor que es de el vínculo fundado por el referido don Diego Thomás de Oluga.

Ytem al número 7º se alla la fundación del vínculo que fundó don Juan de Bustamante y otros autos a su continuación.

Ytem al número 8º se alla el vínculo que fundó doña Fabiana Salad a favor de su marido don Alonso Almela y testamento vajo cuia disposición murió la dicha doña Francisca, y las ynformaciones hechas por los citados don Pablo y doña Franzisca Almela, hijo y nieta

de dicho don Alonso, y una filiación hecha por don Francisco Riquelme, nieto de la expresada doña Francisca Almela y posesión pedida por dicho don Francisco, que se le mandó dar.

Ytem al número 9º de dicho legajo se encuentra un ymventario de los bienes que el referido don Alonso Almela llevó al matrimonio que (*fol. 3v*) contrajo con doña Fabiana Salud y el testamento vajo cuja disposición murió.

Ytem al número 10 de dicho legajo se alla el vínculo que fundó don Gómez de Peñaranda y traslado de un pleito que siguió don Juan Díaz de Alcántara, como marido de doña Leonor de Peñaranda.

Ytem al número 11 de dicho legajo se alla la fundación del vínculo que fundó doña María Elvira de Zevallos, mujer de don Antonio Martínez Galtero, rexidor que fue de este aiuntamiento; y a su continuación la posesión tomada por don Francisco Riquelme de las propiedades afectas a dicho vínculo; y a su continuación unos autos de un pleito que siguió doña Constanza Martínez Galtero contra doña Francisca Sahabedra, muger que fue de don Chrisptóbal Martínez Galtero, sobre un censo etcétera, en el que dicha doña Francisca fue condenada a satisfacer sus pensiones.

Ytem al número 12 de dicho legajo se alla la fundación de el vínculo de don Luis Riquelme (*fol. 4r*).

Ytem al número 13 de dicho legajo se alla la fundación del vínculo de don Crisptóbal Riquelme y doña Onofra Riquelme, su muger.

Ytem al número 14 de dicho legajo se encuentra un cobdizilo otorgado por el expresado don Luis Riquelme y se prebiene que los tres vínculos que van expresados, fundados por dichos don Luis, don Chrisptóbal y doña Onofra Riquelme, no se posehen por dicho mi hijo y si por don Bernardo Salafranca y Riquelme, sobre los que dicho don Francisco Riquelme siguió reñido pleito con el expresado don Bernardo, en el que fue vencido el don Francisco por sentencias de vista y revista en la Real Chancillería de Granada, por lo que hizo recurso a Su Magestad de ynjustizia notoria, que dejó pendiente.

Ytem al número 15 se dicho legajo se encuentra el testamento otorgado por don Antonio Riquelme y Pagán, con otros papeles pertenecientes al que fuese poseedor de el vínculo que fundó don Diego Riquelme Pagán.

Ytem al número 16 con que remata el legajo primero, se alla la fundación del vínculo hecha por Diego López Balcárcel, vezino de la villa de Ellín (*fol. 4v*).

(Al margen izquierdo): Legajo 2º.

(Al margen izquierdo): Este expediente se allará en legajo 16

Ytem al número 17 del legajo segundo se alla un testimonio de los autos seguidos por don Francisco Riquelme Almela con el fiscal general del obispado de Cartajena y doña Luisa de Molina Almela, viuda de don Juan Tizón sobre el patronato que en la villa de Molina fundó doña Francisca Pérez Grejeles, con inserció[n] de los ynstrumentos presentados por parte de dicho don Francisco. Sentencia a su favor y posesión que tomó de dicho patronato.

Ytem al número 18 se alla un traslado y convenio entre don Francisco Riquelme y don Joseph Ribera sobre y en razón de el partidor del azequia de Beniza y sobras de el agua de ella, otorgada ante Juan Antonio de Azcoytia, escrivano que fue deste número.

Ytem al número 19 de el citado legajo se encuentra la fundación del vínculo fundado por don Juan de Junco y doña Francisca Ballester, su muger, los testamentos de éstos, la partición de sus bienes entre sus herederos y agregación a dicho vínculo por don Pablo de Almela Junco y pose-(*fol. 5r*)siones tomadas por sus respectibos posehedores de las propiedades de que se compone dicho vínculo y agregaciones.

Ytem al número 20 se allan por duplicados los testamentos de don Juan de el Junco y doña Francisca Ballester, su muger, el ymbentario de los bienes de la susodicha, el testamento y cobdizilo otorgado por doña Lucía de el Junco, muger que fue de don Alonso Almela Arronis, con otros ynstrumentos que pertenecen a la hacienda de los expresados y demás subzesores.

Ytem al número 21 se alla un testimonio en relación de los autos seguidos por don Francisco Riquelme en la villa de Archena con el procurador síndico de la de Lorquí,

sobre que no entren los ganados en la huerta de dicha villa y sentencia pronunciada en ellos a favor de dicho don Francisco.

Ytem al número 22 de dicho legajo se alla otro testimonio librado por don Diego Hernández Saurín, escrivano deste número, y de orden de la real justicia de la villa de Lorquí, a pedimento de don Francisco Riquelme (*fol. 5v*).

Ytem al número 23 de el citado legajo se alla una pieza de autos de los títulos pertenecientes a la hacienda de dicho don Juan de Junco en el pago de la Algaida y huerta de Molina, y varias compras hechas por dicho con Juan.

Ytem al número 24 del expresado legajo se allan los títulos del asiento de nobenta y seis tahúllas que compró el citado don Juan de Junco en el pago de Albis y en el término de Molina.

Ytem al número 25 de dicho legajo se encuentran unos autos pertenecientes a la hacienda que compró dicho don Juan del Junco en los expresados pagos de la huerta de Molina, de Albis y Algaida.

Ytem al número 26 con que remata dicha legajo segundo, se allan dos escrituras otorgadas por don Gregorio Rajón y Zeldrán, por las que se convinieron y partieron amigablemente los bienes que habían quedado por el fallecimiento de sus padres don Tomás Rajón en las que es expresan las tahúllas que perte- (*fol. 6r*) necieron a dicho don Juan del Junco en los pagos de Zaraiche y Arbolexa, y a su continuación una escritura signada y firmada de Pedro Espinosa de los Monteros, escrivano que fue de este número entre doña Constanza Galtero y don Francisco Riquelme, su hijo, y de la otra parte don Francisco Molina Almela sobre indemnidad de un censo que se pagaba a las monjas de Madre de Dios y quedó su paga a cargo de el citado don Francisco Molina.

(Al margen izquierdo): Legajo 3º.

Ytem al número 27 de el legajo terzero se allan unas cuentas dadas por don Juan del Junco de la hacienda que estuvo a su cargo, perteneciente a el señor don Juan de Zúñiga, obispo que fue de Cartajena.

Ytem al número 28 de dicho legajo se encuentran los títulos pertenecientes a las onze tahúllas que compró don Juan del Junco de Ygnacio Salinas y Francisca Capel, su muger, en el pago de Almajaleta, huerta de la villa de Lorquí, y en ello está incluso un cuaderno de varias medidas de las tierras del Junco, y otros papeles sueltos conducentes a ellas (*fol. 6v*).

Ytem al número 29 de dicho legajo se allan unos autos seguidos sobrel azequia de Beniza con don Rodrigo Alemán y don Rodrigo, su hijo.

Ytem al número 30 de dicho legajo se encuentran los títulos de las noventa y una tahúllas y tres cuartas de tierra que compró el secretario Juan del Junco en los pagos de la Rinconada de el Ramel del medio, en la huerta de Lorquí, debajo de el molino de la Armajalera, ynclusos en ellos otros papeles conducentes a dichas compras.

Ytem al número 31 de dicho legajo se alla un pleito que siguió el expresado don Juan del Junco contra don Juan de Valenzuela, presbítero de esta ciudad.

Ytem al número 32 de dicho legajo se allan los títulos de compra de zien tahúllas de que se compone la hacienda de Churra, que compró don Juan del Junco de diferentes personas, y entre ellos varias escrituras pertenecientes a la seguridad de dicha hacienda (*fol. 7r*).

Ytem al número 33 de el citado legajo se encuentran los títulos de la hacienda de el pago del Junco, agregada al vínculo del expresado don Juan del Junco por don Pablo, don Juan y don Ysidro Almela, hermanos y nietos de dicho con Juan del Junco con otras escrituras pertenecientes a dicha hacienda, enfranquecimientos de zensos y otras, etcétera

Ytem al número 34 de dicho legajo con que se remata, se allan los títulos de las veinte tahúllas de el pago de Benipotrox, pertenecientes al vínculo de don Juan del Junco.

(Al margen izquierdo): Legajo 4º.

Ytem al número 35 del legajo quarto se encuentran los títulos de las casa que compró don Juan del Junco en la calle de la Calderería, parroquia de San Antolín y la redención de un censo cargado sobre una de dicha casas.

Ytem al número 36 de dicho legajo se allan los títulos pertenecientes a las catorze tahúllas en el Rincón de Velarde del vínculo de dicho don Juan de el Junco (*fol. 7v*).

Ytem al número 37 de dicho legajo se encuentran los títulos de la hacienda que en el pago de Benicoto compró dicho don Juan de el Junco, de don Fernando y don Bernardino Montenegro, y es del vínculo de Junco.

Ytem al número 38 de el citado legajo se allan dos escrituras de venta a favor del expresado don Juan del Junco de dos tahúllas en el pago de Nelba.

Ytem al número 39 de dicho legajo se allan dos escrituras pertenecientes a las siete tahúllas y quarta que en el pago de Alfatego pertenecen a dicho vínculo de Junco.

Ytem al número 40 de dicho legajo se encuentran todos los títulos de las 18 tahúllas de la Puerta de la Traición que pertenecen al vínculo del mencionado don Juan del Junco.

Ytem al número 41 de dicho legajo se allan los títulos pertenecientes a la seguridad (*fol. 8r*) de las casas principales y cochera de la parrochial del señor San Nicolás del vínculo de Juan de Junco, incluso en ellos, la redención de un censo que contra sí tenían dichas casas.

Ytem al número 42 se encuentran diferentes escrituras otorgadas por los expresados don Juan de Junco y doña Francisca Ballester, su muger, don Pedro Noguero Córdoba y otros

Ytem al número 43 de dicho legajo se allan cinco escrituras otorgadas por don Pablo de Almela y Junco, su abuelo, de cantidades rezividas por dicho don Pablo y acompaña a dichas escrituras otra de la dote que llevó al matrimonio doña Lucía del Junco con don Alonso Almela.

Ytem al número 44 de dicho legajo se encuentra una donación otorgada a favor de don Juan del Junco con doña Juana de Luna, su muger, y el testamento y cobdizilo vajo cuja disposición murió la dicha doña Juana y otras dos escrituras otorgadas entre dichos don Juan de el Junco y doña Juana de Luna (*fol. 8v*).

Ytem al número 45 con el que se remata el legajo quarto, se alla un quaderno de diferentes cartas de pago.

(Al margen izquierdo): Legajo 5º.

Ytem al número 46 de dicho legajo quinto se encuentra el vínculo fundado por don Alonso Noguero, vezino que fue de la ciudad de Alcaraz, el que no pertenece a la Casa de Riquelme, y si se anota por haver estado casado don Pedro Noguero, hixo de don Alonso Noguero con doña Francisca del Junco, hija de don Juan de el Junco.

Ytem al número 47 de dicho legajo se encuentran unas diligencias ante la justicia de Ceutí, a pedimento de don Francisco Riquelme, para el riego de las tierras que en el año de setecientos treinta y tres cortó el río y dejó en dicha jurisdicción, estanto antes en la de Lorquí y son de el vínculo de Junco.

Ytem al número 48 de dicho legajo se allan dos copias de el vínculo y maiorazgo que fundó don Juan de Bustamante en (*fol. 9r*) virtud de el poder que confirió doña Ginesa Zamora, su muger, y el testamento que otorgó en virtud de su poder y el testamento y cobdicio de dichos Juan de Bustamante y del que otorgó Chrisptóbal Bustamante, su hermano, cura de Caudete.

Ytem al número 49 de dicho legajo se alla un quaderno en el que se expresan las tierras que dio a zenso don Juan del Junco a Andrés Lozano y dicho don Juan de el Junco las vendió a los herederos de Lorenzo Galinsoga, en parte de pago de la casa principal que les compró.

Ytem al número 50 de dicho legajo se encuentra una executoria ganada por doña Mariana de Monreal y don Alonsode Hervía, su marido, contra don Juan del Junco y don Alonso Almela, su hierno, sobre los emolumentos de el oficio de rexidor que poseía el dicho don Juan de el Junco, y escriptura otorgada por todos los referidos.

Ytem al número 51 de dicho legajo se alla (*fol. 9v*) la hijuela de partición de don Thomás Martínez Galtero, cavallero que fue de el Orden de Santiago, y otros consortes, pertenecen por libres a doña Constanza Martínez Galtero, su nieta y heredera.

Ytem al número 52 de dicho legajo se allan unos traslados de la partición que se hizo de los bienes de el vínculo fundado por don Gómez de Peñaranda entre don Ginés y don Diego de Peñaranda, sus hijos, primeros llamados, de por mitad y otro traslado de la partición que se hizo entre los hijos de el referido don Diego y una real executoria

ganada por los herederos de don Diego de Peñaranda en el pleito que llevaron sobre la posesión de dicho vínculo contra don Christóbal Riquelme Arronis.

Ytem al número 53 de dicho legajo se encuentra un quaderno de un pleito seguido por don Ginés de Peñaranda Jufre contra la ciudad de Murcia y los menores hijos (*fol. 10r*) de don Diego de Peñaranda por haver vendido dichos menores la mitad del molino de Gómez de Peñaranda a la ciudad y está mudado la hazequia por donde molía el molino por otra parte, y por ello no poder moler dicho molino.

Ytem al número 54 de dicho legajo se alla un quaderno de papeles pertenecientes a los posehedores de el vínculo que fundó don Francisco González de Peñaranda, que son los Rocafules de el reino de Valencia.

Ytem al número 55 de dicho legajo se encuentra un legajo de el pleito que siguieron sobre la posesión de los bienes de el vínculo fundado por don Gómez de Peñaranda, don Francisco Rocamora, como marido de doña Juana Riquelme Arronis, al que salió como terzero don Chriptóbal Riquelme y Arronis.

Ytem al número 56 de dicho legajo se alla un quaderno emperganimado de el pleito que siguió don Juan de Rocaful contra Ginés de Peñaranda, con el que se remata dicho legajo quinto.

(*Al margen izquierdo*): Legajo 6º. Caravaca.

Ytem al número 57 de el legajo sexto, se en- (*fol. 10v*) encuentran los autos de posesión que tomó don Pedro Muñoz de Robles, de los bienes de el vínculo que fundó don Pedro Muñoz, su abuelo, y en la villa de Caravaca y el ymventario de los bienes de don Pedro Muñoz, fundador de dicho vínculo.

Ytem al número 58 de dicho legajo se allan unos autos entre Ginés de Robles, como marido de doña Cathalina Muñoz y don Pedro Muñoz de Robles, como marido de doña Isavel Muñoz, vezinos de Caravaca, sobre pretender el dicho Ginés de Robles como tal marido de doña Cathalina Muñoz le dieron quatrocientos ducados de alimentos en los que constan se transijieron en la forma que en ellos se expresa.

Ytem al número 59 de el citado legajo se encuentra un quaderno de papeles pertenecientes al maiorazgo fundado por dicho don Pedro Muñoz en la villa de Caravaca.

Ytem al número 60 de el expresado (*fol. 11r*) legajo se allan los títulos de las tierras de que se compone la hacienda de las Almenas pertenecientes a dicho vínculo, en distintos pagos, como son de el de las Almenas, Campillo de Ferrur, Agua Erumbe, Abuzaderas, Hoya de las Barracas, Hortajuelos y Pulpite.

Ytem al número 61 de dicho legajo se allan otros títulos de tierras pertenecientes a dicho vínculo de Muñoz en la huerta de Caravaca, en el pago de la Hondaia o Daia, y se duda si se posehen o no, si se an distinguido estos nombres y qual es el que hoy se le da, para poderlo venir en conocimiento de si se posehen o no.

Ytem al número 62 de dicho legajo se alla un quaderno de las tierras de que se compone la hacienda de Campo Coy, perteneciente a dicho vínculo de Muñoz, en el término de la ciudad de Lorca y en el de Caravaca, y así mismo se encuentran en dicho quaderno tres executorias ganadas en contradictorio juicio con la ciudad de Lorca las dos, sobre que no labrase (*fol. 11v*) don Pedro Muñoz, por ser vezino de Caravaca, en el término de Lorca, por decir la ciudad no poder desmontar por ser dehesa y la otra sobre que no hiciese atochadas ni estacadas para allanar tollos y todo salió a favor de dicho don Pedro Muñoz, y en dicho cuaderno se alla el deslinde de la hacienda de dicha jurisdicción y también una lizencia de la referida ciudad para que el referido don Pedro Muñoz pudiese hacer un colmenar en dicha jurisdicción de Lorca.

Ytem al número 63 de dicho legajo se alla un quaderno con varias escrituras de obligación de el dicho don Pedro Muñoz, la cédula de diligencias que éste ganó, otra escritura en dicho quaderno que sirbe de noticia para perpetuidad de el oficio de rexidor en Carabaca perteneciente a dicho vínculo de Muñoz; otra de transacción entre don Pedro Muñoz y don Alonso Maza, sobre cierto censo a favor de, digo, otra de (*fol. 12r*) concordia entre el padre Agustín Caxa y don Chrisptóbal Riquelme, otra de don Juan Tauste Caxa y su muger, censo a favor de Gonzalo Muñoz sobre una casa y huerto en Caravaca; otra que otorgaron Ginés y Chrisptóbal Burruezo y otras distintas, y en el expresado número sesenta y tres acaba el citado legajo sexto.

(Al margen izquierdo): Legajo 7

Ytem al número 64 de dicho legajo 7º se alla la escritura de asiento y capitulaciones del casamiento de los señores Luis de Robles y doña Isavel de Robles Muñoz, hija del señor don Pedro Muñoz.

Ytem al número 65 de el citado legajo se allan los títulos de las tierras pertenecientes a dicho vínculo de Muñoz, en los pagos de el Varranco y otros, en la huerta de Caravaca.

Ytem al número 66 de el expresado legajo se alla un quaderno de los títulos de las tierras que se posehen por de el vínculo de Muñoz en el término de Carabaca, en el partido que que dicen Cañada Lengua.

Ytem al número 67 de dicho legajo se enqentra otro quaderno que se compone de el testamento (*fol. 12v*) del expresado don Pedro Muñoz y de tres traslados simples de la fundación que hizo de vínculo a favor de doña Ysabel Muñoz su hija, y testamento de ésta, y de la partición de los bienes de el dicho don Pedro Muñoz, su padre, y otras muchas escrituras que sirven para noticias.

Ytem al número 68 de el citado legajo se allan varios papeles atados con hilo palomar, que sirven para noticias conducentes al expresado vínculo de Muñoz.

Ytem al número 69 de el expresado legajo se enqentra una carta de zenso de doña Ysavel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, vezina que fue de Caravaca, contra don Álvaro de Aledo, vezino de la ciudad de Murcia y otros consortes, su principal de 1o400 reales

Ytem al número 70 de el referido legajo se alla un quaderno de diferentes contratos de zensos redimidos por dicha doña Ysavel Muñoz, los que estaban cargados sobre propiedades de dicho (*fol. 13r*) vínculo de Muñoz en Carabaca y especialmente sobre la hacienda de las Almenas.

Ytem al número 71 de dicho legajo se enqentran dos contratos de zensos de don Pedro Muñoz contra Alonso Guirao, Elena Pérez, su muger, los que no están corrientes.

(Al margen izquierdo): En dicho Legajo 7, Número 72 están los autos orijinales que se formaron en la villa de Zeejín por los que se sentezieron a favor de don Francisco

Riquelme y Galtero, el patronato que fundó don Martín Carreño que oy posee don Jesualdo Riquelme y Fontes.

Ytem al número 72 de el expresado legajo se alla el testamento otorgado en Zehejín, en 22 de septiembre y cobdizilo de don Martín Carreño del año 1591, en el que funda un patronato de legos llamando por patrono de él a los que descienden de el referido don Pedro Muñoz de Robles y lleve la varonía y maioría, y por ello habiendo recaído dicho patronato en don Francisco Riquelme Galtero Muñoz y Robles, nombró a su nieto don Jesualdo Riquelme y Fontes, hijo de don Joachín Riquelme y Thogores y doña Antonia Fontes Paz, el que se de presente lo posehe, y aunque el vicario de Caravaca habiéndose seguido pleito por dicho don Francisco en el juzgado eclesiástico de dicha villa y recurso de fuerza en la Real Chancillería de la ciudad de Granada, a favor de dicho (*fol. 13v*) don Jesualdo y por ello se le mandó dar y dio la posesión de las propiedades de dicho patronato sitas en el término de la villa de Bullas, ante la real justicia de dicha villa en el año pasado de 765, ante Juan Sánchez Andrade, escribano del número de dicha villa, cuias diligencias simples y quantas dadas por el ecónomo que fue en la vacante de dicho patronato. Están en dicho número 72

Ytem al número 73 de dicho legajo se encuentra el título de rexidor en propiedad perteneciente al vínculo que fundó el dicho Pedro Muñoz y Robles, de el que se despachó cédula de Su Magestad en caveza de dicho don Jesualdo Riquelme Robles y Muñoz, actual posehedor de dicho maiorazgo, su fecha, 7 de maio de dicho año de 765, y concediéndose el dicho título facultado de poder nombrar theniente, con arreglo a ello nombró por tal doña Antonia Fontes Paz, curadora adbona de dicho don Jesualdo, su hijo, para que lo ejerciese a nombre de el referido don Jesualdo, ante Andrés Portillo, escribano del (*fol. 14r*) número desta ciudad, en abril de 765 dicho a don Juan Pedro Navarro, vezino de Caravaca.

Ytem al número 74 de dicho legajo se alla un quaderno de papeles pertenecientes al vínculo fundado por doña María Zeballos y Balcárcel.

Ytem al número 75 de dicho legajo se enquentran tres escrituras pertenecientes a la hacienda del vínculo de don Diego Thomás de Oluga, la primera es de redempción de un zenso y lastos de transacción y concordia entre don Antonio de la Peraleja y doña Luisa

Thomás, su muger, y otras en razón de el pleito que llevaban, y otra hecha por dichos don Antonio la Peraleja y su muger, a que en caso de no tener hijos bolbería al poseedor de el vínculo de don Diego Thomás el oficio de rexidor a él perteneciente.

Ytem al número 76 con que se remata este legajo 7º se alla una escritura de capitulaciones que se hicieon en el año pasado de 705 con don Chriptóbal de Bustos Carrasco y Balboa con doña Ana Theresa Molina Ladrón de Guebara (*fol. 14v*).

(Al margen izquierdo): Legajo 8

Ytem al número 77 de dicho legajo 8º se enuentra un cuaderno empergaminado, papeles de Riquelme y fundaciones de maiorazgos.

Ytem al número 78 del citado legajo se enuentra un quaderno de papeles pertenecientes a los Almelas y Figueroas, que sirven sólo para noticias.

(Al margen izquierdo): Compra de tierras

Ytem al número 79 de dicho legajo se enuentra copia de la escritura de venta otorgada ante Alexandro López Mesas, escribano que fue deste número en 10 de octubre de 1739 por don Joseph Plaza Albornoz, fabriquero de la yglesia de Ceutí y vezino de la villa de Molina, de quatro tahúllas de tierras blancas secano, en la huerta de dicha villa de Molina, propias de dicha fábrica, para lo que precedió lizencia de el probisor en favor de dicho don Francisco Riquelme y Galtero.

Ytem al número 80 de dicho legajo se enuentra otra copia de escritura de venta de ocho tahúllas, quatro ochabas y veinte y quatro brazas de tierras blancas secano sin pani-*(fol. 15r)*ficar en un soto, en la huerta de Molina, pago de Albis, las mismas que el citado don Francisco Riquelme y Galtero compró a doña Ana Motellón López, de estado donzella, por escritura otorgada ante dicho Alexandro López Mesas, en 3 de nobiembre de 738.

Ytem al número 81 de dicho legajo se alla otra escritura de venta de veinte y una tahúllas dos ochabas y onze brazas de tierras blancas panificables en la huerta y jurisdicción de Molina, las mismas que dicho don Francisco Riquelme y Galtero compró

de Diego López Thomás, vezino de la villa de Villanueva, por escritura otorgada ante el expresado Alexandro López, su fecha 15 de nobiembre de 738.

Ytem al número 82 de dicho legajo se alla otra copia de escritura de venta, que ante el citado Alejandro López Mesas en 26 de nobiembre de 755 otorgó doña María Yrlés, viuda que fue de don Diego Martínez Andrés, escribano deste número (*fol. 15v*) de una casa en esta ciudad parroquial de señor San Nicolás, en favor de don Francisco Riquelme y Galtero, la que está contigua a la casa principal, que poseió por del vínculo de don Juan de El Junco y están cosidos con dicha escritura los títulos de pertenencia de ella, a la doña María, quien subrrugó las pías memorias que estaban cargadas sobre ella, en dos casas que compró al colexio de la Compañía de Jesús desta ciudad, frente la yglesia de San Antolín.

Ytem al número 83 de dicho legajo se alla la gracia que esta ciudad hizo a don Francisco Riquelme en el año pasado de 753 para que pudiese fabricar almazara en la hacienda de Sangonera, que perteneze al vínculo de Junco, en la vereda real y el consentimiento del heredamiento para ello.

Ytem al número 84 de el citado legajo se (*fol. 16r*) encuentra otra escritura de venta de diez tahúllas y media de tierras secano en la jurisdicción de la villa de Molina, pago que llaman de el Junco, las mismas que compró dicho don Francisco Riquelme y Galtero de Juan Basco, Pedro Caba y Juana Gaspar, muger de dicho Pedro, vezino de la villa de Zeutí, por escritura otorgada ante Patricio García de León, escribano del auntamiento de dicha villa, en 21 de septiembre de 738.

Ytem al número 85 de dicho legajo se alla otra escritura de venta de catorze tahúllas, siete ochabas y treinta brazas de tierras secano, que están en la huerta y jurisdicción de Molina, en el pago de Albis, las mismas que don Francisco Riquelme y Galtero compró a Francisco Alcolea Ruiz a su hijo y yernos, por escritura otorgada en 18 de diciembre de 738 dicho, ante dicho Alexandro López.

Ytem al número 86 de dicho legajo se enquentra otra escritura de venta de dos tahúllas (*fol. 16v*) y media de plantonar en al ribera de Molina, pago del Zalgar, otorgada en favor

de don Francisco Riquelme Galtero ante dicho Alexandro López Mesas en 1º de septiembre de 742.

Ytem al número 87 de dicho legajo se alla otra escritura otorgada en favor de don Francisco Riquelme Galtero ante dicho Alexandro López Mesas, en 12 de julio de 741, por Pedro Guirao Cascales, vezino de Molina, de venta de una tahúlla en la ribera de dicha villa en el pago del Zalgar.

Ytem al número 88 de dicho legajo se alla otra escritura de venta de una tahúlla de moreral otorgada en 12 de julio de 741, ante el citado Alexandro López Mesas, por Fulgencio Guirao Cascales, vecino de dicha villa, en favor de el expresado don Francisco Riquelme y Galtero.

Ytem al número 89 de dicho legajo se alla otra escritura de venta de una tahú-(*fol. 17r*)lla de olivar y moreral en la ribera de Molina, pago de los Almajales, hecha a don Francisco Riquelme por Juan Pérez y Thomasa Aguilar, su muger, en 11 de julio de 741, ante el referido Alexandro López Mesas.

Ytem al número 90 de dicho legajo se encuentra otra escritura de venta de media tahúlla en la ribera de Molina a dicho Francisco Riquelme por Francisco González e Ignacia Xill, su muger, en 13 de julio de dicho año, ante el citado Alexandro López.

Ytem al número 91 de el citado legajo se alla un traslado de escritura de venta de catorza tahúllas de tierra secano en la jurisdicción y huerta de Molina, las mismas que don Francisco Riquelme compró de Manuel Pascual, Juan Balero, Pasqual Faura, Juan Prior y Juana de Lorca, su muger, vezinos de la villa de Zeuty, otorgada por Patricio García de León, escribano de dicha villa, en 24 de septiembre de 738 (*fol. 17v*)

Ytem al número 92 de dicho legajo se encuentra otra escritura de venta, hecha por doña Juana Ruiz, viuda de Juan Baptista Martínez a don Francisco Riquelme y Galtero, de veinte y quatro tahúllas, en el pago de la Urdienca, de las que se paga un censo al convento de de los Gerónimos, en 18 de marzo de 737 y ante Joseph Royo, escribano que fue deste número.

Ytem al número 93 de dicho legajo se alla un título de pertenencia de 17 tahúllas de tierras libres y de las mejores de 13 tahúllas, cinco ochabas y dos brazas, todas en el

pago de la Urdienca, en virtud de escritura de venta otorgada por don Joseph Ylario, presbítero desta ciudad, en favor de don Francisco Riquelme, en 3 de enero de 738 ante Joseph Bastida, escribano que fue deste número.

Ytem al número 94 de dicho legajo se alla un título de pertenencia de ocho tahúllas de (*fol. 18r*) tierras libres y de las mejores de diez tahúllas y ocho brazas, tierras todas en el pago de la Urdienca, en virtud de escritura de venta otorgada por don Dionisio Sáez y doña María Galinsoga, su muger, a favor de don Francisco Riquelme, ante el citado Joseph Bastida, su fecha 9 de enero de 738.

Ytem al número 95 de dicho legajo se alla una escritura de concordia que el año de 1581 otorgaron las villas de Molina sobre visitas de mojones y Lorquí, riegos de las azequias y pastos de montes y abrebaderos de ganados.

Ytem al número 96 de dicho legajo se encuentra una escritura de venta de dos tahúllas, tres ochabas y veinte brazas en la ribera de Molina, pago de los Almajales, por Juan Sánchez Pujarte a don Francisco Riquelme Galtero y un papel de Manuel Marín, vezino de dicha villa, por el que confiesa estar satisfecho del importe de la tierra que ocupa el brazal por donde riega dicha tierra comprada, y otras dos escrituras de pertenencia de dichas tierras (*fol. 18v*)

Ytem al número 97 de dicho legajo se alla una copia de escritura de venta de dos tahúllas plantadas de moreral, en la huerta y jurisdicción de Molina, que compró don Francisco Riquelme a Juan de Aguilar, otorgada dicha escritura en 11 de diciembre de 740 ante el citado Alexandro López Mesas, y también la certificación de la medida hecha de las citadas tierras.

Ytem al número 98 de dicho legajo se alla otra escritura de venta hecha por don Joseph Antonio Ximénez de León en cabeza de su muger doña Ysavel García y don Ignacio García Guil de ciento y siete fanegas de tierra secano con su casa, pozo y hejido, partida de la Peralexa y más nueve zelemines, toda tierra panificable con algunas ygueras y también se insertan en dicha escritura las cartas de pago de cientos y alcavalas y las de luismo y fadiga.

Ytem al número 99 de dicho legajo se alla una copia de escritura de venta de tahúlla y media, en la huerta de Lorquí, que vendió (*fol. 19r*) Ginés de Billa Portillo, vezino de dicha villa de Lorquí, a don Francisco Riquelme y Galtero, por escritura otorgada ante Alexandro López Mesas, escribano que fue deste número.

Ytem al número 100 de dicho legajo se allan los títulos y copia de la escritura de venta de 10 thaúllas y 18 brazas plantadas de moreral de riego y secano y 12 fanegas de tierras blancas secano, que unas y otras están en la huerta y jurisdicción de Molina, pago de Albis, y en la de Lorquí, en los pagos de la Partición de la Fuentecilla, las mismas que don Francisco compró de don Juan Paz y Carrillo, cura de la parroquia de Villanueva y de la de Ulea, su anejo, como pareze de la escritura otorgada en 17 de octubre de 738, ante el referido Alexandro López Mesas.

Ytem al número 101 de dicho legajo se alla la licencia que conzedió la villa de Molina a don Francisco Riquelme para fabricar una zeña, junto de el olivarico, partido de el Junco.

Ytem al número 102 de dicho legajo se alla un (*fol. 19v*) papel simple firmado de Juan y Manuel Lucas, vezinos de la villa de Lorquí, por el que confiesan haver vendido a don Francisco Riquelme 6 tahúllas, poco más o menos, en dicha huerta.

Ytem al número 103 de dicho legajo se allan atados con un hilo palomar, varios papeles y apuntaciones de dichas compras de tierras en los expresados pagos de Molina, Zeutí, Lorquí y Archena, con algunos recados que aseguran dichas compras.

Ytem al número 104 de dicho legajo se encuentra la escritura de rezivo y entrega de la lexítima que perteneció a doña Ysavel Thogores por caveza de doña Francisca Rosa de Robles y Piñero, su madre, mujer que fue de don Luis Thogores y Valenzuela, su padre, otorgada por éste y por don Francisco Riquelme, como marido de dicha doña Ysavel, en la ciudd de Lorca, en 13 de octubre ante Julián Palazios, escribano de el número de ella (*fol. 20r*).

Ytem al número 105 de dicho legajo se alla la escritura de capitulaciones de don Jaquín Riquelme y Thogores para contraher matrimonio con su primera muger doña Manuela de Robles Serrano y Molina, vezina y natural de la ciudad de Baza.

Ytem al número 106 de dicho legajo se alla una cédula y diligencias para la pretensión del trueque y cambio de el reximiento perteneciente a dicho vínculo de Muñoz en Caravaca, con otro oficio de rexidor que en esta ciudad posehe don Juan Pedro Navarro, vezino de dicha villa de Caravaca y en dicho número 106 remata dicho legajo.

(Al margen izquierdo) Legajo 9º.

Ytem al número 107 de dicho legajo 9º se encuentra una real executoria expedida por Su Magestad y señores de la Real Chancillería de la Ziudad de Granada, sobre lo que se expresa en ella.

(Al margen izquierdo) Legajo 10.

Ytem al número 108 de el legajo 10, se alla un legajo atado de diferentes censos redimidos, asy cargados a favor de los vínculos de la Casa de don Francisco Riquelme, como contra ella *(fol. 20v)*.

(Al margen izquierdo) Legajo 11. Zensos perdidos.

Ytem al número 109 de el legajo 11º se encuentra un contrato de zenso, su principal 112 ducados a favor de don Antonio Salad, contra Juan de Torrezillas y doña Inés González de Caiuela principal, y don Antonio Torrecillas como su fiador, el que no está corriente.

Ytem al número 110 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso a favor de don Antonio Salad e Inés Pérez, su muger, principales, y Juan Pérez y Juana Osete, su muger, sus fiadores, de 28 ducados de principal, el que no está corriente.

Ytem al número 111 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso a favor de dicho don Antonio Salad contra Juan Riquelme, su principal de 669 ducados, el que no está corriente.

Ytem al número 112 del citado legajo se enquentra otro contrado de zenso a favor de don Antonio Salad, de 100 ducados de principal *(fol. 21r)* contra Hernando Serrano de Espejo, al que se acotó Pedro Rosique Biembengud y no está corriente.

Ytem al número 113 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso al quitar de 140 ducados de principal a favor de dicho don Antonio Salad contra doña Salvadora Thomás, como principal, y Diego Morales como su fiador, el que no está corriente.

Ytem al número 114 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso no corriente de 50 ducados de principal a favor de dicho don Antonio Salad, contra Andrés Mingrano principal y Ginés Ybáñez, su fiador.

Ytem al número 115 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso no corriente de 30 ducados de principal a favor de dicho don Antonio Salad contra Diego de Lillo.

Ytem al número 116 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso no corriente de 98 ducados de principal contra Miguel Estepa y doña Ginesa (*fol. 21v*) Ayllón, su muger.

Ytem al número 117 de dicho legajo se alla otro censo no corriente a favor de don Antonio Salad de 98, digo de 50 ducados de principal contra Juan de Auñón, principal, y Alonso López, su fiador, cuio censo lo compró don Antonio Salad de doña Luisa Riquelme.

Ytem al número 118 del citado legajo se alla otro contrato de zenso no corriente a favor de don Antonio Salad de 80 ducados de principal contra Martín Ponze, su fiador, y Miguel López, principal.

Ytem al número 119 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso a favor de dicho don Antonio Salad de 112 ducados de principal contra Salvador Fernández, escribano deste número y doña María de la Flor, su muger, como principales y como sus fiadores Gonzalo de la Cadena y otros, el que no está al corriente.

Ytem al número 120 de dicho legajo se alla (*fol. 22r*) otro contrato de zenso a favor de don Ysidro de Almela y doña Luisa Cascales, su muger, contra Diego Thomás Montijo y doña Ysabel Torrente, su muger, de 700 ducados de principal, el que no está corriente.

Ytem al número 121 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso no corriente de 460 ducados de principal a favor de don Chistóbal de Bustamante, al que se acotó Miguel López Texerillo.

Ytem al número 122 de dicho legajo se alla un legajo de escrituras a favor de don Alonso Almela Arronis de unas casas en San Pedro, las que no se posehen.

Ytem al número 123 del citado legajo otra escritura de zenso de 700 marabvedís de pensión a favor de don Juan de Bustamante contra Andrés Bázquez, el que no está corriente.

Ytem al número 124 de dicho legajo otros seis contratos de zenso a favor de don Juan de Bustamante, sobre casas en el arrabal de San Juan, que están perdidos (*fol. 22v*).

Ytem al número 125 de el citado legajo, un título de compra al Rey por don Juan de el Junco, de una casa en la plazeta de la Sinagoga, que fue de Garzi Pardo, morisco, la que no se posehe, por haverla dado a zenso don Juan del Junco a Ginés Buitrago, que es el que paga doña Ysabel de Torrecilla, como se verá en los contratos de zensos corrientes de Junco.

Ytem al número 126 de dicho legajo se enquentran unos autos executivos de don Chrisptóbal Riquelme Junco contra el real convento de Santo Domingo de esta ciudad, por quantía de 11402 reales y 2 maravedís, el que perdió don Chrisptóbal Riquelme y le dieron lasto contra las Abellanedas.

Ytem al número 127 de dicho legajo se alla otra escritura de un censo no corriente a favor de don Juan del Junco contra doña Juana Pérez de Aledo (*fol. 23r*)

Ytem al número 128 de dicho legajo se alla otra escritura de zenso, que no está corriente, de 60 ducados de principal contra doña Juana Alcaraz, viuda de Francisco Aguilar, principales, y Francisco Beltrán de Resal, su fiador.

Ytem al número 129 de el citado legajo se alla otro contrato de zenso, que no está corriente, a favor de dicho don Juan de el Junco, contra Juan Baptista Estrangueta y Margarita Rodríguez, su muger.

Ytem al número 130 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso no corriente de 250 ducados de principal a favor de dicho Junco contra Pedro Beltrán y Damiana Rufete, su muger, principales y Alonso Beltrán Resal, su fiador.

Ytem al número 131 de dicho legajo otro contrato de zenso que no está corriente de 1800 ducados de principal a favor de don Juan de el Junco, contra Juan López de (fol. 23v) Aguilar, escribano que fue deste número.

Ytem al número 132 de dicho legajo se enuentra otro contrato de zenso no corriente de 8511 reales con 22 maravedís de principal, a favor de dicho Juan de el Junco, contra Ginés de Robles, escribano y otros consortes.

Ytem al número 133 de el citado legajo se allan tres escrituras de quatro casas que compró al Rey el referido Juan de el Junco, de las confiscadas a los moriscos, las tres en la parroquia de San Antolín, las que no se posehen por haverse perdido.

Ytem al número 134 con que remata el legajo 11 se allan los títulos de la casa que compró don Juan de el Junco a Francisco Estevan y a Cathalina Ximénez, su muger, las que no se posehen, cuias casas estaban sitas en la parroquia de San Andrés, y antes fueron de don Luis Gallego.

(Al margen izquierdo): Hasta aquí los zensos perdidos (fol. 24r)

(Al margen izquierdo): Legajo 12. Censos perdidos.

Ytem al número 135 de el legajo 12 se alla un contrato de zenso de 168 ducados de principal a favor de don Antonio Salad contra doña Ana de Jumilla, viuda de García Jufre de Loaisa y don Ginés y don Francisco de Loaisa, sus hijos, el que está corriente. Lo paga don Antonio Lucas Zeldrán.

Ytem al número 136 de dicho legajo se enuentra otro contrato de zenso corriente de 550 ducados de principal a favor de don Antonio Salad contra Blas de Aranda y Poyo, doña Antonia de Otalora y doña Salvadora de Medina, madre y suegra de los referidos, que de presente lo paga don Pedro de Vera, presbítero.

Ytem al número 137 de el citado legajo se encuentra otra escritura de zenso perteneciente al vínculo de Salad de 3 850 reales de principal, que lo paga don Francisco

Moreno, presbítero y capellán de las Madres Capuchinas contra Juan de Veliz⁸⁵³ y doña Lorenza García, su muger.

Ytem al número 138 de el dicho legajo se alla (*fol. 24v*) otro contrato de censo a favor de dicho vínculo de Salud corriente, su capital de 1232 reales contra Miguel de Almodóvar y María Pinedo, su muger, el que paga de presente don Pedro Martínez, hijo de don Diego Martínez Melgarejo.

Ytem al número 139 de dicho legajo se da otro contrato de censo corriente a favor de el vínculo de Salud de 2310 reales de principal contra Próspero Uso de Mar, pagan de presente los nietos de doña Luz de Molina, viuda de don Juan Tizón.

Ytem al número 140 de dicho legajo se alló otro contrato de censo a favor de dicho vínculo de 1.660 reales de principal contra Juan García, Francisca Morales, su muger, Estevan López, Sancho López y Ysavel Carreño, que lo paga Gerónimo de Álvarez, a que se acotó y al presente lo paga doña Michaela Álvarez, hija de el referido como poseedor de las propiedades afectas a dicho censo (*fol. 25r*).

Ytem al número 141 de dicho legajo se encuentra otro contrato de censo a favor de el vínculo de don Juan de el Junco, de 4400 reales de principal, contra Juan Fernández Guardiola, doña Juana Marastre, su muger, como principales, Ginés Buitrago, don Nicolás Celdrán, don Diego Atienza Torrecillas, acotado lo paga de presente don Andrés Atienza, procurador de este número, como poseedor de las propiedades afectas a dicho censo.

Ytem al número 142 de dicho legajo otra escritura de censo de veinte y un mil reales de principal, perteneciente al vínculo de Junco, contra Balthasar de Olivares y Ana Soneto, su muger, y como fiadores de los dichos Gaspar de Olivares y Ginés Yzquierdo, lo paga de presente don Tomás Pedriñán, hijo de don Tomás Pedriñán.

(*Al margen izquierdo*): Este censo se traspasó por cédula real que se presentó en el oficio de Francisco López Mesas, con el orno que se alla yncorporada en esta Casa.

⁸⁵³ Uclés.

Ytem al número 143 de dicho legajo se alla un contrato de zenso a favor de dicho vínculo de Junco de 4400 reales de principal (*fol. 25v*) contra Antonio Escobedo y Ana Rodríguez de Soto, su muger, al que se acotó don Francisco Jerez Vijil, cura que fue de Jumilla y al presente lo paga don Antonio Amador, presbítero y capellán de San Bartholomé.

Ytem al número 144 de dicho legajo se alla un contrato de zenso a favor de dicho vínculo de Junco, de 3.437 reales y medio de principal contra Pedro Anjeler, Juana de Alama y don Mathías Ximénez Cabrero, acotado, lo paga de presente don Fulgencio Tapia, presbítero, y ⁸⁵⁴en dicho número 134 se remata dicho legajo 12.

(Al margen izquierdo) Legajo 13

Ytem al número 145 de el legajo 13 se encuentra un contrato de zenso contra Francisco Espuerta, vezino desta ciudad, que perteneze al dicho vínculo de Junco contra Francisco Asensio y Ysavel Caparrosa, su muger, cuia pensión pagaron Francisco Chumillas y Bernarda Bernabé, viuda de Da-*(fol. 26r)*mián Fernández y de presente lo paga Manuel Macarras.

Ytem al número 146 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso de 1320 reales de principal a favor de dicho vínculo de Junco contra Juan Fernández de Guardiola y doña Juana Marastre, su muger, vezinos desta ciudad, lo paga de presente don Juan Medrano, rexidor de este Aiuntamiento.

(Al margen izquierdo): Este pasó al cambio de dicho horno con los demás ynteresados y en virtud de la cédula real, pasó ante López Mesas.

Ytem al número 147 de dicho legajo se encuentra un contrato de zenso de 4207 reales y medio de principal a favor de dicho vínculo de Junco, el que impuso doña Cathalina de Aguilar, vezina de esta ciudad, contra Juan Ruiz Alarcón, vezino de ella, al que se acotó Luis Alonso como posehedor de las propiedades afectas a dicho censo, lo paga de presente don Manuel Ximénez de Zisneros.

Ytem al número 148 de dicho legajo se alla un contrato de zenso a favor de dicho vínculo de Junco de 12 320 reales de principal (*fol. 26v*) que impuso Pedro Fernández de la

⁸⁵⁴ *Entrelíneas*: Don Joset Gil.

Reguera contra Cathalina Pérez de Fuensalida, el que de presente lo paga el convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad, su pensión 369 reales con 20 maravedís, y así mismo paga dicho convento anuales de pensión 131 reales con 21 maravedís por el capital de 3329 reales y más otra pensión de 36 reales y 8 maravedís, que dichas tres pensiones hacen en cada un año 537 reales y 16 maravedís.

Ytem al número 149 de dicho legajo se alla un contrato de zenso a favor de dicho vínculo de Junco de 2200 reales de principal que cargaron Juan Pérez Monte en favor de doña Antonia Marín Gallego como principal y don Gregorio Gascón Saorín, su hijo, como fiador, el que pagó doña Theresa Muñatones, su muger, que fue de Domingo Escobedo, y se previene que la imposición deste censo fue de 600 ducados y se redimieron los 400, lo paga de presente don Fernando Meseguer (*fol. 27r*).

Ytem al número 150 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso de 4.400 reales de principal a favor de dicho vínculo de Junco que cargó Juan de Arteaga, vezino desta ciudad, contra Pablo de Roda, rexidor de ella, a cuió censo se acotó don Nicolás Zeldrán y Lisón, y al presente lo paga su hijo don Nicolás Zeldrán y Alemán.

Ytem al número 151 de el citado legajo se alla un contato de zenso de 4.389 reales principal que impuso doña Ana Muñoz, viuda de don Antonio Xaimes, contra Alonso Borgoñoz, como principal, y Agustín Muñoz, su fiador, que perteneze a dicho bínculo de Junco y lo paga de presente el convento de la Santísima Trinidad.

(*Al margen izquierdo*): Redimido ante Ramón Jiménez en 26 de enero de 1770. Y con este capital se redimió otro en el Real Fisco a los 21 de febrero de 1770 por ante don Antonio Yrles y están otras diligencias en el mismo legajo al dicho número 151.

Ytem al número 152 del expresado legajo otro contrato de zenso que perteneze al vínculo de Junco, el que paga de presente Diego Alama, morador en Santomera.

Ytem al número 153 de dicho legajo otro con (*fol. 27v*) contrato de zenso de 5.000 reales de principal perteneciente a dicho vínculo de Junco, contra don Bartholomé Belando, vezino desta ciudad, lo paga de presente don Pedro Belando, su hijo.

Ytem al número 154 del expresado legajo se alla otro contrato de zenso de 140 ducados de principal a favor de el vínculo de Salad, que impusieron Diego Ximénez Sadaba y

Alonso Bendegud, y de presente paga doña Marzela de Palma por representación de Gerónimo Alcázar Arcaina Meseguer.

Ytem al número 155 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso a favor de el vínculo de Bustamante que impuso Juan de Bustamante con cargo de luismo y fadiga contra Benito San Clemente, su pensión 73 reales con 18 maravedís la paga don Francisco López, vezino de Cartajena y al presente lo paga don Francisco López Mesas (*fol. 28r*), presbítero de la Alcantarilla.

Ytem al número 156 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso de 2100 reales de principal que impuso don Antonio Salad, y perteneze a su vínculo, contra Ginés García, el maior en días, y Ginés García, su hijo, el que pagó doña Theresa Ordóñez, viuda de don Pedro Gallego, la paga de presente doña Rosa Mena, posehedora de el vínculo que fundó dicho don Pedro.

Ytem al número 157 de dicho legajo otro contrato de zenso, su pensión 61 con 21 maravedís a favor de el vínculo de Bustamante, que impuso Bernardino de Zamora contra Jaime Ruiz, alpargatero, lo pagó José Guico, hijo y heredero de Vizente Guyico, lo pagan de presente los herederos de don Francisco Baquero, escrivano que fue deste número.

Ytem al número 158 de dicho legajo otro contrato de zenso de 73 reales y 18 maravedís de pensión a favor de en vínculo de Bustamante (*fol. 28v*) que impuso Bernardino de Zamora contra Juan de Abilés, mercader, lo pagó Juan de Acosta Moreno y de presente don Salvador Toledano, y en dicho número 158 se remata el expresado legajo 13.

(Al margen izquierdo) Legajo 14. Siguen los censos corrientes.

Ytem al número 159 de el legajo 14 se alla otra escritura de zenso que impuso don Christóbal de Bustamante, con cargo de luismo y fadiga, su pesnión 93 reales con 23 maravedís contra Gerónimo López, lo pagó Francisco López Mesas y de presente Francisco López Mesas, escribano de Su Magestad.

Ytem al número 160 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso de 26 400 reales de principal y por ellos de pensión anual 792 reales a favor de don Francisco Riquelme, como posehedor de los vínculos de su Casa, contra los bienes de don Diego Fuster y

doña Ana Carles Rey, su muger, el que al presente paga don Francisco Fuster y Molina (*fol. 29r*).

Ytem al número 161 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso a favor de el vínculo de Bustamante de 147 reales con 2 maravedís de pensión anual que impuso Bernardino de Zamora, con cargo de luismo y fadiga, el que de presente lo paga Félix Pacheco, hijo de Joseph Pacheco, pasamanero que fue.

Ytem al número 162 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso de 220 reales de pensión anua[.] que impusto don Christóbal de Bustamante con cargo de luismo y fadiga y derecho enphitetieusy contra Pablo Ayllón e Isavel de León, su muger, el que pagó don Joseph Tuero, jurado desta ciudad, y al presente su hijo don Josehp Tuero, también jurado.

Ytem al número 163 se alla otro contrato de zenso que perteneze al vínculo de Junco, de 55.00 reales y la pensión de 165 contra Roque Pérez de Hebria⁸⁵⁵, el que se acotaron Juan Escudero y Pedro Sánchez, y de presente lo pagan dicho Pedro Sánchez y Roque Escudero (*fol. 29v*).

Ytem al número 164 de dicho legajo se encuentra otro contrato de zenso de 220 ducados de principal y la pensión 72 reales con 22 maravedís que perteneze al vínculo de Bustamante, el que pagó Nicolás Thoribio Hugarte y al presente lo paga su hijo don Juan Thoribio, boticario.

(Al margen izquierdo) Se trocó por el orno como costa de la escritura ante don Joaquín López Molina en 16 de diciembre de 1773.

Ytem al número 165 de dicho legajo se alla otro contrato de zenso a favor de el vínculo de Junco, de 8000 reales de principal que su pensión es de 240 reales, que impuso don Tomás Martínez Galtero contra don Joseph Ayllón Tomás y doña Isavel Fernández Alarcón, su muger, principales, y Gonzalo Escobedo y Aledo, su fiador, al que se acotó doña María Tomás Montijo ante Alexandro López Mesas, el que paga de presente el heredero de doña María Montijo.

⁸⁵⁵ Hevia.

Ytem al número 166 de dicho legajo se alla una escritura de imdemne contra doña (*fol. 30r*) Francisca Sahabedra, marquesa que fue de Veniel, en 13 de junio de 712 ante Pedro Espinosa, escrivano que fue deste número, en favor de doña Constanza Galtero, y los posehedores que fuesen del vínculo que fundó doña María Elbira Zeballos, su madre, obligándose a pagarles en cada un año 80 reales y 2 maravedís de pensión anua[*l*], a cuja seguridad hipotecó dicha don Francisca la hacienda que poseía en el campo desta ciudad en el partido de El Caracolero y dicho vínculo lo posee don Jesualdo Riquelme y Fontes.

Ytem al número 167 de dicho legajo se enqentra otro contrato de zenso a favor de don Francisco Riquelme contra doña María Irlés Álvarez, viuda de don Diego Martínez Andrés, su principal de 1.500 reales y su pensión 45 reales, al que se acotó la referida.

(Al margen izquierdo) Ojo

Ytem al número 168 de dicho legajo se allan unos autos executibos seguidos por don Francisco (*fol. 30v*) Riquelme Robles contra don Alexo Molina y otros sus hermanos como herederos de don Francisco Molina Almela y doña María de la Paz Molina.

Ytem al número 169 de dicho legajo se encuentra una escritura de zenso de don Luis Berengut y Lisana y de doña Luisa Castañeda, su muger, y en su lugar don Christóbal Riquelme como marido doña Constanza Martínez y Zeballos, madre de don Francisco Riquelme y Zeballos, contra doña Luisa Ximénez, viuda de Gerónimo Franquis, regidor que fue deste Aiuntamiento de 250 ducados de principal y pensión 82 reales y medio, la que paga de presente doña María Irene Martínez Galtero, hija de don Francisco Martínez Galtero y de doña Francisca Proxita Villarrasa.

Ytem al número 170 de dicho legajo se alla (*fol. 31r*) y en el que acaba, una escritura de venta de 250 ducados de principal de zenso que impusieron doña Luisa Ximénez, viuda de Gerónima Franquis y don Antonio Franquis, su hixo, en favor de doña Ysavel Galtero, viuda de Andrés Navarro y otras que le acompañan.

(Al margen izquierdo) Rematan aquí los zensos corrientes.

Ytem al número 171 y en este acaba dicho legajo 14 se alla otro contrato de zenso de luismo y fadiga que impuso Juan de Bustamante contra Juan Martínez de el Corral, calzetero, su pensión 44 reales, que oy lo paga la viuda de Juan de Orleac, calderero.

(Al margen izquierdo) Legajo 15

Ytem al número 172 de dicho legajo se alla una nómina de los contratos de zensos que pertenezcan a los vínculos de los señores Riquelmes y al de Bustamante.

Ytem al número 173 de dicho legajo se encuentra un quaderno de escrituras de acotación y de obligación hechas por Gregorio y Gerónimo (*fol. 31v*) Rajón Zeldrán, de enfraquecimientos cargados sobre las haciendas, las cuales sirven de resguardo de la hacienda de el pago de Zaraiche que compró don Juan del Junco, de los herederos del dicho Gregorio Rajón Zeldrán.

Ytem al número 174 de dicho legajo se alla un contrato del zenso de don Juan de el Junco, contra Francisco Balberde por haverle dado a este dicho Junco diez thaúllas, las cuales de presente se posehen y sólo servirá dicho contrato y quaderno por si saliesen en algún tiempo algunos pretendiendo derecho a dichas tahúllas.

Ytem al número 172 de dicho legajo se compone de cuentas dadas por don Diego Fuster de el tiempo que estuvo a su cargo la persona y bienes de Gregorio Rajón Zeldrán, su cuñado, y de la escritura de el entrego que de sus bienes le hizo, y carta de pago que le dio al dicho (*fol. 32r*) Diego Fuster.

Ytem al número 156 de dicho legajo se alla el testamento que otorgó Ysidro de Almela y Arronis.

Ytem al número 176 de dicho legajo se alla el testamento de doña Mariana de Arronis y el imventario de los bienes de don Luis de Godoy, su marido.

Ytem al número 178 se allan dos escrituras pertenecientes a los bienes de Gregorio Rajón, la una otorgada por don Gil Rodríguez de Junterón y la otra por el dicho Gerónimo Rajón Zeldrán, cuias escrituras sirven para el resguardo de dichas tahúllas de Zaraiche, que por bienes de dicho don Gregorio compró el citado don Juan del Junco.

Ytem al número 179 se allan unos autos de un pleito que siguieron don Martín y don Gregorio Riquelme de Comontes sobre (*fol. 32v*) el patronato de la capilla mayor de el convento de Nuestro Padre San Francisco desta ciudad de Murcia, y también se alla el

título de pertenencia de dicha capilla en pergamino y sello de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, y dicho pleito fue contra don Francisco Rocamora.

Ytem al número 180 con que se remata el legajo 15 se alla una demanda de Martín, Juan y Diego López, hermanos y herederos de con veneficio de imventario contra Juan de el Junco, sobre seis tahúllas en las que en virtud de la transacción que medió entre ellos subzedió dicho don Juan del Junco.

(Al margen izquierdo) Legajo 16. Actos positivos

Ytem al número 181 de el legajo 16 se alla una real executoria forrada en pergamino y terciopelo verde, de la nobleza de Muñoz y Robles de Caravaca, que perteneze a don Jesualdo Riquelme Fontes Paz y Castilla, posehedor de dichos vínculos (*fol. 33r*) de Muñoz y Robles, sitios en la huerta y campo de Caravaca.

Ytem al número 182 de dicho legajo se enquentran los títulos de la capellanía que fundó doña Francisca Pérez Grejeles en la capilla de los Almelas, en la catedral desta ciudad, de la que fue capellán el licenciado Villaseca por nombramiento que en él hizo don Christóbal Riquelme y Almela, patrón de dicha capellanía, de la que lo es actual don Jesualdo Riquelme y Fontes y capellán don Laureano Zoco, presbítero, por nombramiento que le hizo don Francisco Riquelme, abuelo de dicho don Jesualdo, en 11 de junio de 735 ante Carlos Tello, notario desta Audiencia, la que se compone de nueve thaúllas de tierras blancas y moreras en el pago de Zaraiche y otras diez y ocho en dicho pago, de tierras blancas y moreras con una barraca, y de quatro thaúllas en el pago de el Puente (*fol. 33v*) del Moro; y también es patrono dicho don Jesualdo como posehedor de los maiorazgos de su Casa de el Hospital del señor San Antonio de Padua en la villa de Molina, fundado por doña Francisca de Grejeles con la prebención de que dicho patronato perteneze al vínculo de Almela que posee.

Ytem al número 183 se alla un traslado sin authorizar de una petición que en virtud de poder don Luis Riquelme, regidor de Murcia, presentó don Luis Fontes de Albornoz, ante el correjidor de ella para que se le diese testimonio de diferentes papeles pertenecientes a dicho don Luis Riquelme y sus antecesores, cuios ynstrumentos principian en el año de 1365.

Ytem al número 184 de dicho legajo se encuentran los títulos de la capellanía que en esta santa yglesia cathedral de *(fol. 34r)* Cartajena fundaron los dichos don Juan de el Junco y doña Francisca Ballesteros, su muger, su imbecación Santa María Magdalena, de la que es patrono el citado don Jesualdo Riquelme Junco y Fontes Paz, como posehedor de el vínculo de Junco.

Ytem al número 185 de dicho legajo un breve apostólico para poder tener horatorio don Francisco Riquelme, doña Ysabel Thogores y don Juaquín Riquelme, su hijo.

Ytem al número 186 un traslado de la ejecutoria de los Vallesteros, que de presente perteneze al referido don Jesualdo Riquelme Junco y Fontes, como posehedor de el vínculo de Junco.

Ytem al número 187 se alla una ynformación enpergaminada hecha en la ciudad de Frías, de la nobleza y limpieza de Agustín de Frías y sus padres *(fol. 34v)*.

Ytem al número 188 se alla otro quaderno empergaminado, que es real executoria de el padre de Sotomayor, maestre de sala que fue de don Esteban de Almela, obispo de Cartajena, y de él no queda ascendencia por haver muerto sin dejar a los hijos que tubo.

Ytem al número 189 de dicho legajo se encuentra otro quaderno de una provanza hecha por Alonso Ballester sobre su nobleza.

Ytem al número 190 se alla otro quaderno que pertenece a la calidad y ascendencia de don Juan de el Junco y una información que éste hizo a de su limpieza y nobleza.

Ytem al número 191 se allan unos testimonios pertenecientes a los Robles *(fol. 35r)* de Granada.

(Al margen izquierdo) Ésta se allava en el legajo anterior en los autos que se siguieron por el eclesiástico.

Ytem al número 192 de dicho legajo se lla una escriptura de combenio otorgada ante el expresado Alexandro López Mesas en 24 de nobiembre de 1755 por don Francisco Riquelme como patrono de la capilla de la Visitación de Señora Santa Ysabel en la cathedral desta ciudad, con don Francisco Hernández Lisón, racionero de dicha santa yglesia.

Ytem al número 193 se encuentran varias escrituras por donde se comprueba la ascendencia de don Alonso de Almela y Arronis, cavallero que fue de el hábito de Calatrava y familiar de el Santo Oficio.

Ytem al número 194 se alla una relación de la ascendencia de don Alonso de Almela y Arronis; otros papeles y árboles (*fol. 35v*) pertenecientes a los Riquelmes, Robles y Muñozes, y también se allan en él testimonios de los actos distintivos y positivos de la nobleza de los Riquelmes y distintos árboles genealógicos de los dichos y otros.

Ytem al número 195 de dicho legajo se encuentra otra provanza de limpieza, nobleza y genealogía de la señora doña Estephanía Bustamante, muger de el bachiller don Alonso de Arellano de Meneses, vezino y rexigor de la villa de Talavera.

Ytem al número 196 con que se acaba dicho legajo 16 y rematan los actos positivos se alla un libro empergaminado intitulado Descripción de el Árbol de Thogores y Familias con quien an emparentado.

(Al margen izquierdo) Legajo 17

Ytem al número 197 de dicho legajo 17 se allan diferentes papeles que sirven sólo para no-*(fol. 36r)*icias de los vínculos que posehe don Jesualdo Riquelme y Fontes.

(Al margen izquierdo) Legajo 18

Ytem al número 198 de dicho legajo 18 se encuentran varios papeles que sólo sirven para noticias.

(Al margen izquierdo) Legajo 19

Ytem al número 199 de dicho legajo 19 que sirven poco, pero se deben guardar, por haver en ellos algunos motes de baptismo, desposorios y velaciones, con varios papeles pertenecientes a la Casa de los Riquelmes.

(Al margen izquierdo) Legajo 20

Ytem al número 200 se alla un quaderno empergaminado de actos positivos de la Casa de los Riquelmes y Thogores y otros, algunos papeles pertenecientes a don Joaquín Riquelme y Thogores y otros para el pleito que siguió don Joaquín Saurín con don

Francisco Riquelme y del pleito que siguió éste contra don Bernardo Salafranca y Riquelme y otros papeles conducentes a la cofradía de Nuestro Padre Jesús, en el tiempo (*fol. 36v*) que fue maiordomo el expresado don Joaquín.

(*Al margen izquierdo*) Legajo 21

Ytem al número 201 se allan diferentes papeles que pertenecen a los maiorazgos de Carabaca mui antiguos, que de presente sólo sirben para noticias.

(*Al margen izquierdo*) Legajo 22

Ytem al número 202 del legajo 22 se enuentra otro de papeles pertenecientes a la hacienda de Caravaca, de Muñoz y Robles, que sirven sólomente para algunas noticias.

(*Al margen izquierdo*) Legajo 23

Ytem al número 203 de el legajo 23 se enuentran diferentes cartas de pago, de zensos y cargas, que contra sí tiene la hacienda y vínculos que posehe dicho don Jesualdo Riquelme y Fontes Paz.

(*Al margen izquierdo*) Legajo 24

Ytem al número 204 de el legajo 24 se allan diferentes cartas de pago de dichos censos que se pagan (*fol. 37r*).

(*Al margen izquierdo*) Legajo 25 y último

Ytem al número 205 de el legajo 25 se enuentran otros papeles con diferentes cargas de pago, y en dicho legajo 25 y número 205 finaliza dicho ymbentario de pa[pe]les, el que se ha executado de orden de mi señora doña Antonia Fontes Paz, como madre tutriz y curadora ad bona de el expresado don Jesualdo Riquelme Galtero Zevallos Muñoz de Robles Almela Junco Bustamante Salad Tomás de Oluga Peñaranda Fontes Paz y Castilla. Murcia y febrero, 17 de 1767 años.

(*Al margen izquierdo*) Legajo 26

Ytem un testamento de don Christóbal Riquelme, hijo de don Pedro Muñoz de Robles. Número 206.

Ytem otro testamento de don Christóbal Riquelme y de doña Francisca Armela. Número 207.

Ytem unos autos de posesión dada a dicho don Jesualdo, difunto, de una casa orno, parroquia de Nicolás, ante Joaquín López de Molina, y está agregada al vínculo de Junco (*fol. 37v*).

Ytem un contrato de zenso de Francisco Cárceres y Leandro García en favor de don Francisco Riquelme, pago este zenso doña Espera[n]za Dueñas, como consta de escritura otorgada ante Ramón Ximenes Aranda.

Ytem otro zenso de Josef Gómez en favor de don Francisco Riquelme y paga en el día don Juan Dueñas.

Ytem una copia de testamento de don Christóbal Riquelme, hijo de don Juan Pedro de Robles, otorgado en 15 de septiembre de 1672 por ante Juan de Xea, escribano que fue de este número.

Ytem un buleto de oratorio y bulas auténticas de sus reliquias, año de 1767, lo que todo epciste en el oratorio, el mismo que ha dejado el difunto don Jesualdo.

Ytem un paquete con diferentes fes de bautismo, velaciones, etcétera de la Casa de los señores Riquelme.

Ytem otra fe de bautismo del actual poseedor don Antonio Riquelme y Fontes y Coque.

Ytem una fe de mortorio de don Jesualdo (*fol. 38r*) Riquelme y Fontes.

Item una copia de la escritura de capitulaciones y carta de dote otorgada por el difunto don Jesualdo a favor de mi señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme, su esposa.

Ytem un abecedario viejo echo de los papeles del Archivo del tiempo de don Francisco Riquelme.

Ytem un legajo en don[d]e constan 24 contratos de zenso del vínculo que fundó Pedro Muñoz.

Ytem una diligencia e ynformación practicada en la villa de Lorquí, a favor del difunto don Jesualdo, sobre el soto de la Lameda, propia de dicho señor, en el partido que nombran del Junco.

(Al margen izquierdo): Legajo 27

Item una copia de mano escrita del ynforme con derecho del pleito de tenuta que sigue don Berna[r]do Salafranca, marqués de Pinares, y doña María del Carmen Salafranca con don Jesualdo Riquelme.

Ytem diferentes impresos de memoriales ajustados y papeles en derecho y árboles sueltos ympresos por el señor licenciado don Diego de Lara (*fol. 38v*).

Ytem una copia de pedimento dado por el difunto don Jesualdo y dado en el Consejo sobre los maiorasgos que quedaron vacantes por muerte de don Bernardo Salafranca y fundaron don Christóbal y doña Onofra Riquelme. Otro borrador del pleito que se está siguiendo contra don Bernardo Salafranca y Rocha, marqués de Pinares.

8

[c] 1780 (aproximada).

Inventario del legajo D-1, que contiene Testamentos y Papeles Honoríficos del Archivo de los Marqueses de Corvera.

ES.28079.ABB.

D – 1⁸⁵⁶

Estracto de los testamento que contiene este legajo

1. Testamento de doña María Herrera y Molina, vecina de la ciudad de Murcia, otorgado en ella a 18 de julio de 1623 ante Francisco Juto.

⁸⁵⁶ *Tachado en el margen superior: Índice de los papeles contenidos en el armario de la derecha.*

2. Pieza que contiene los instrumentos siguientes:

- Un testamento de doña María Villaseñor, viuda de Alonso Sanz Albazete, vecina de Murcia, otorgado en ella a 7 de julio de 1588 ante Francisco Romero.
- Un testimonio de la cláusula del testamento que otorgó doña María de Bustos Aillón, monja profesa en el convento de Madre de Dios del orden de Santiago de la ciudad de Granada, en ella a 6 de septiembre de 1648 ante José González; y el testimonio de dicha cláusula, dado por el mismo en dicha ciudad a 10 de julio de 1653.
- Otro testimonio de la cláusula de institución de heredero contenida en el testamento que otorgó don Cristóval Riquelme ante Antonio Jiménez, en 7 de septiembre de 1708; dado dicho testimonio por José Fernández Laguna en Murcia a 17 de junio de 1719.
- Un pedazo de instrumento del testamento (*fol. 1v*) de doña Blanca de Albacete y Calbillo, firmado en Huéscar, a 5 de julio de 1566.
- Y una copia simple de algunas cláusulas del testamento de don Luis Pacheco, en Murcia a 22 de noviembre de 1620 ante Pedro Fernández Reolid.

3. [Testamento] de doña Juana Jaime Junterón, muger de don Guillén de Roda, en Murcia a 7 de julio de 1606, ante Alonso Enrríquez, aprobando el testamento cerrado que tenía anteriormente otorgado.

4. Pieza que contiene cuatro testamentos:

- El primero otorgado por doña Ana de Bustos y Molina, natural de la ciudad de Murcia y vecina de la villa y corte de Madrid, en ella a 18 de abril de 1773 ante Pablo Francisco de Arabaca.
- El segundo de don Gil Antonio de Molina Rodríguez Carrillo y Junterón, vecino y natural de la ciudad de Murcia, otorgado en ella a 17 de diciembre de 671.

- El 3º de don Juan Marín de Valdés, vecino de la ciudad de Murcia, otorgado en ella a 5 de marzo de 1638 ante Melchor Sanz de Oviedo.
 - Y el 4º de Francisco Molina, vecino de Murcia, otorgado en ella a 2 de diciembre de 1570 ante Diego Pérez de Contreras.
1. Pieza que contiene cuatro piezas simples de testamentos:
 - la primera, del testamento que otorgó don Gómez Carrillo de Albornoz en el lugar del Jabalí a 3 de marzo de 1572, ante Juan Cuadrado
 - la 2ª, del que otorgó doña Ana Zambrano, vecina de la ciudad de Murcia, en ella a 14 de julio 1643, ante Melchor de Oviedo
 - la 3ª, del que otorgó Ladrón de Guevara, clérigo de menores, en Tovarra (*fol. 2r*) a 27 de abril de 1666, ante Ginés López Espinosa
 - y la 4ª, del que otorgó don Francisco de Guevara, en Tovarra a 18 de diciembre de 1653, ante Gonzalo Carcelero
 5. Testimonio del testamento cerrado de Alonso Jaymes Junterón, y de las diligencias de su apertura, que pasó y se otorgó en Murcia a 25 de enero de 1597, ante Diego de los Ríos.
 6. Un pedazo de testamento que otorgó don Gerónimo Sandoval, vecino y regidor de Murcia.
 7. Testimonio del testamento de doña Luz de Sambrana y Aragón, vecina de la ciudad de Murcia, otorgada en ella a 3 de febrero de 1609, ante Francisco Jiménez; y el testimonio ante Alonso Santillán en dicha ciudad a 18 de agosto de 1691.

Extracto de papeles honoríficos

8. Título de Marqués de Corvera a don Pedro Molina Junterón, firmado por su magestad en Madrid a 1º de agosto de 1685.

9. Ejecutoria de nobleza de don Gaspar de Balboa, vecino de la villa de Ellín, de tal hijodalgo notorio, con fecha en la ciudad de Granada a 31 de octubre de 1578.
10. Una pieza que contiene cuatro instrumentos:
 - El primero una facultad real a don Antonio Molina, para la fundación de un mayorazgo a favor de su hijo; dada en Madrid a 19 de enero de 1617.
 - El segundo es una certificación del veedor y contador de guerra del tiempo que don (*fol. 2v*) Pedro de Molina sirvió a su Magestad, firmada en el Peñón de Vélez de la Gomera a 10 de diciembre de 1656.
 - El tercero es una real cédula de suplimiento de tiempo para capitán de infantería española a favor de don Pedro de Molina Carrillo, dada en Madrid a 21 de marzo de 1648.
 - Y el cuarto es otra certificación dada por los oficiales de las galeras en el puerto de Denia, a 12 de octubre de 1648, a favor del señor capitán don Pedro Molina.
11. Testimonio de la hidalguía de don Diego Junteron y Zambrana, vecino de la ciudad de Murcia, dada en ella a 10 de septiembre de 1633 por Francisco Gómez Gumbrosos.
12. Información de servicios y nobleza fecha, del capitán don Juan de Medrano y Molina, en la ciudad de Bélez a 11 de septiembre del año 1610.
13. Información de mayor de edad de don Simón de Molina, en la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 1686, ante Sebastián de Piña.
14. Una comisión para hacer matrículas de los vecinos, dada por la ciudad de Murcia al señor Marqués de Corvera; en dicha ciudad a 9 de febrero de 1743.
15. Subdelegación de juez conservador de la renta del tabaco de la ciudad de Murcia y su reyno, hecha por el señor Conde Himianes en don Pedro de Molina Junterón y Carrillo, en Madrid a 1 de agosto de 1778; autorizado por (*fol. 3r*) Mateo de la Parra y Oyo.

16. Nombramiento por el señor don Francisco de Llano y Baldés, excelentísimo de su magestad, en virtud de poder del señor don Gaspar Ruiz Díaz, a cuyo cargo estuvo la renta de almozarifazgos, en el señor don Pedro Molina Junterón y Castillo (*sic*), para la administración general, beneficio y cobranza de la aduana de Murcia; ante José García Gozono (*sic*), en Madrid a 21 de noviembre de 1682
17. Un impreso de cláusulas de la fundación de mayorazgo de Antonio de Molina y doña María de Medrano, su muger.
18. Unas cuantas cartas honoríficas de su magestad.
19. Varios papeles de árboles genealógicos.
20. Nota de los papeles entregados al señor marqués de Corvera por su administración en Granada, y contiene una certificación sobre el pago de las 500 doblas en el pleito de Cotillas, y varios recibos.
21. Venta del molino en Huéscar [*en el año 1492*].
22. Certificación de la liquidación de lanzas y medias annatas pertenecientes al vizconde de Rías.
23. Idem ídem ídem al marqués de Corvera
24. Testimonio del título de regidor perpetuo de don Pedro de Molina
25. Testimonio de la cabeza y pie del testamento [*que otorgaron don Pedro de Molina y su esposa*] (*fol. 3v*)
26. Sobre el censo impuesto por doña Ana de Cuenca en la capellanía fundada por doña Catalina Marín.
27. Escritura de las fincas del vínculo que fundó doña Lucía Macías.
28. Carta total otorgado por Fernand Carillo.
29. Escritura de José Calvillo con los vecinos de Cotillas.

30. Transacción sobre un censo impuesto a favor del Patronato fundado por don Sebastiana de Velzunze
31. Sobre obra en la fuente de Parpacen, Huéscar.
32. Copia de la fundación del mayorazgo de Balboa.
33. Copia de la querella entablada por doña Juana Bázquez contra los labradores de Torralba.
34. Nombrando 14 personas para determinar sobre el pleito que tiene Huéscar con la Puebla.
35. Copia del título de Castilla de don Pedro de Molina.
36. El señor marqués de Corvera con la villa de Cotillas, impreso sobre el señorío y vasallaje.

9

1780 (aproximada).

Inventario del legajo D-25 del Archivo de los Marqueses de Corvera

ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31.

D-25

Títulos de pertenencia de las fincas del mayorazgo de Baza, Zújar, Caniles y Cortes.

Testamentos, etcétera

Número 1. Sobre el censo a la Inquisición de Granada que impuso don Francisco Juan de Bustos por la vara de alguacil mayor de la Inquisición de Baza. Seis instrumentos.

2. Copia de escritura de una casa en Baza a favor de Juan de Cuenca, en la calle de San Sebastián, hecha por Ginés Muñoz, en 2 de diciembre, año de 1634.

3. Venta de un corral, Baza, 19 de noviembre de 1630.
4. Este traslado es conducente a un oficio de rejidor que posee don Diego Melgarejo, el cual se le dio a don Francisco Muso Muñoz y Melgarejo por el capitán don Andrés Carrasco, como tutor de la persona que poseía los mayorazgos de Huéscar y Cotillas. 22 de diciembre, año 1635.
5. Benta que hizo Juan del Moral, vecino de Baza, a favor de Juan de Carabaca, vecino de ella, de 22 fanegas de tierra secano en Jabalcol, año de 1562.
6. Ventas que otorgó Cristóbal de Roca y Elvira López, su muger, (*fol. 1v*) vecinos de Baza, a favor de Juan de Caravaca de 13 de fanegas de tierra secano, 13 de diciembre de 1556.
7. Benta de tierra a favor de Sebastián de Bustos, de las que compró de Diego Monoria. Año de 1518 (*sic*)⁸⁵⁷.
8. Escritura de censo, el señor don Francisco de Bustos contra Francisco Navarro, vecino de Baza, 11 de febrero de 1655.
9. Redención de censo que don Francisco de Bustos Aillón hizo al síndico del convento de San Francisco de Baza de 112 ducados, 11 de agosto de 1651.
10. Ymposición de censo, la justicia y regimiento de Baza en favor de Alonso Carrillo de Albornoz, alguacil mayor de ella, y doña María de Miranda, de quatrocientos ducados impuestos sobre las alcaldías de agua y rentas de los propios con la pensión a favor de dichos Alonso y su muger de 20 ducados anuales, otorgada en Baza, a 10 de mahyo de 1642, ante Antonio de Soria. Venta de un censo de 300 ducados de principal impuesto sobre los propios y rentas de Baza por Alonso Carrillo de Albornoz y su muger en favor de Juan de Cuenca Ayllón, otorgada en Baza, a 10 de febrero de 1649, ante Juan de Zarain.
11. Censo, la cofradía de San Sebastián contra Pedro de Obregón por 33 reales de pensión y redención que dél hizo doña Ana (*fol. 2r*) de Cuenca, Baza, 17 de febrero de 1644.

⁸⁵⁷ *Sic por*: 1558.

12. Redención de censo hecha por Francisco de Bustos y doña Ana de Cuenca, su muger, que se lo pagaban a doña Francisca Bocanegra y Zambrana, vecina de Baza, y nieto de Luis Bocanegra, 11 de febrero de 1641.
13. Escritura de ynposición de censo sobre unas casas en Baza por Melchor Carmona y Constanza Núñez, vecinos de Baza, en favor de los señores Francisco de Pelarta y Ana de Laza, su muger.
14. Escritura de redención de censo hecha en Baza.
15. Ymposición de censo que Lorenzo Bravo de la Laguna, rejidor de Baza, a favor de Pedro Moreno, hizo de dos fanegas, ocho celemines y un cuartillo en la azequia de Caniles, 18 de diciembre de 1626.
16. Censo sobre una viña de Caniles en la azequia Caniles, 28 de diciembre de 1626.
17. Redención de censo que redimió Lorenzo de Morales a una capellanía, su pens[i]ó[n] 44 reales, 27 de enero de 1625.
18. Reconocimiento de censo, Juan Rodríguez de Moya en favor del convento de Santa Ana de Villanueva del Arzobispo, fecha en ella a 22 de enero de 1616. Ante Juan de Trillo Molina. Y en seguida el principio de una escritura de venta de tierras a censo en Cortes, por Diego López de Hontiveros e Ysabel Mar-(fol. 2v)quina, su muger, en favor de Juan de Cuenca.
19. Un pedazo de escritura que había sobre venta de un censo en Villanueva del Arzobispo.
20. Sobre un censo, Baza. 7 de octubre de 1615.
21. Redención del censo de unas casas. Baza, 3 de diciembre 1613.
22. Redención de censo de doña Francisca Bocanegra. Baza, 14 de diciembre de 1611.
23. El señor don Juan Pérez Perez y Francisco Perete, benta de un censo de 15 ducados y medio de pensión en favor del convento de Santa Ana, otorgada en 31 de diciembre de 1611. Ante Pedro Noguero. En seguida una escritura de

- arriendo de un Majuelo por dicho Francisco Pérez Perete en favor de Juan de la Reyna.
24. Redención de censo que doña Ana de Cuenca hizo a doña Luisa de Balboa de 180 ducados de principal, también se halla la ymposición, 17 de noviembre de 1610.
 25. Un testimonio dado por Gabriel Giménez, escribano de Baza, sobre la división de los vienes de Fernando del Río y consorte, difunto, entre sus herederos. Año 1609.
 26. Hablan sobre un censo de Baza de Rodrigo Fernández y Luisa Valero. 17 de octubre de 1599 (*fol. 3r*).
 27. Censo de Ana de Morales, viuda de Bartolomé de Padilla, de 18 ducados de pensión contra Francisco López. 11 de septiembre de 1599.
 28. Declaración de estar libres ciertas tierras en Baza, 2 de agosto de 1591.
 29. Redención de censo que se pagaba a los beneficiados de San Juan de Baza. Año de 1574.
 30. Ymposición de censo que Francisco de Rivera y Francisca Hernández, su muger, y consortes hicieron en Baza año de 1570, también consta que éste se traspasó al señor Gómez Carrillo y diferentes traspados y reconocimientos de censos pertenecientes a Baza, 20 de enero de 1570.
 31. Censo, Juan de Cuenca, escribano y Luisa Ruffeta, su muger, contra Luis Bocanegra, de 44 reales en cada un año, impuestos sobre dinero que le entregaron. 27 de agosto de 1565.
 32. Escritura de censo impuesto por Juan de Cuenca y su muger contra Pedro Carmona, de 40 ducados, sobre tierras. Baza. 14 de abril 1565.
 33. Copia de un censo a favor de Ginés Sánchez Moreno, vecino de la ciudad de Baza, contra Diego de Aguoala y doña Constanza de Arce. Baza, 10 de septiembre de 1561.
 34. Censo a favor de la señora doña Elvira de Balboa de 39 reales y 20 maravedís contra Gonzalo del Río y Catalina de Arévalo, 6 de octubre 1553 (*fol. 3v*).

35. Censo que en Baza impusieron Diego López de Ontiveros e Ysabel de Marquina, su muger, 17 de marzo de 1549.
36. Censo de 6 ducados por Juan de Cuenca a favor de Juan de Ontiveros. Baza, 17 de marzo de 1549.
37. Censo que impuso don Rodrigo de Balboa contra Pedro de Molina, de 33 reales sobre vienes raíces, año 1526.
38. Real ejecutoria a favor de los hijos de Rodrigo Bázquez, sobre ciertos censos de corridos en la ciudad de Baza en diferentes propiedades, 12 de junio de 1520.
39. Ésta es una foja en que principia una venta de un censo que otorga el bachiller Diego Hernández, beneficiado de San Pedro de la villa de Caniles, a favor de don Gaspar de Balboa, de varias tierras a censo por precio de 33 reales y 24 maravedís de renta.
40. Papeles respectivos a las tierras de la villa de Cortes. Ocho escrituras.
41. Arrendamiento que don Félix Tomás de Jumilla hizo como apoderado del señor de Cotillas del molino de Júcar y de las demás rentas de Baza. Zújar, año 1728.
42. Una nota de una escritura de arrendamiento fecha por (*fol. 4r*) don Cristóbal de Bustos a favor de Leonardo Momañes, de un molino de pan cocer en la villa de Zújar. Año 1726.
43. Venta de una casa en Baza en la calle del Agua. Compromiso entre Ginés Marín de Periaquez y doña Elvira de Moya, año de 679.
44. Venta Pedro Moreno en favor de José Guerrero de una casa en la parroquial del señor Santiago de Baza en la puerta de Caniles, lindando casa de Leonardo Gabilán y de Francisco Yzquierdo por el corral, con cargo de un censo de catorce ducados [*de*] principal a favor de Miguel de Tuesta, otorgada en Baza, a 7 de febrero de 1677. Ante Alonso de Soria.
45. Carta de pago del valor de una huerta en Baza, 24 de septiembre de 1664.
46. Venta que se celebró por Bartolomé Sánchez de Alarcón, vecino de Castril, en virtud del competente poder, a favor de don Francisco de Bustos, vecino y rejidor

de Baza, de una casa y huerta cercada en dicha ciudad y calle de San Marcos.
Año de 1656.

47. Escritura de venta de una huerta que llaman de la Balsa, en el sitio de la Tamasca en Baza, por don Álvaro de Robres (*fol. 4v*) y Saabedra en favor de Juan de Cuenca, a 15 de octubre de 1641, ante Juan de Cerain y Mira. En seguida las diligencias de posesión de dicha huerta. Después el cobdicio de don Juan de Robres Santa Cruz. Otra escritura de imposición de censo impuesto sobre dicha huerta y su redención en seguida por Juan de Cuenca. En esta pieza hay varias escrituras de imposición y redención de censos sobre la expresada huerta y algunas diligencias de ejecución.
48. Venta de un huerto en Baza, detrás de San Francisco, año de 1637.
49. Una copia de escritura fecha por el maestro Gaspar Vela de la Torre. Y unos solares a favor de Juan de Moya y Robres. Villanueva del Arzobispo. Ante Martín Pérez Chabarría, año de 1634.
50. Escritura de censo. Baza, 20 de septiembre de 1631.
51. Venta de la comunidad de religiosos mercenarios del convento de Nuestra Señora de la Piedad de la ciudad de Baza en favor de Juan de Cuenca Ayllón, de la misma del remanente de la fuente del claustro de dicho convento para llevarla a la casa de dicho Juan. Otorgada en Baza (*fol. 5r*) a 22 de octubre de 1624, ante Juan de Zarain.
52. Casas principales con tres acesorias en la plaza de la Fruta, Baza. 1614.
53. Venta de un oficio de rejidor perpetuo fecha por Juan Vizcaíno de Bustos, vecino y rejidor de la ciudad de Purchena, a favor de don Fernando de Tortrosa, vecino de la ciudad de Baza. Purchena, año 1611.
54. Venta de un horno en Baza en favor de Juan de Cuenca, con las demás escrituras de los compradores anteriores, ante Cristóbal Ordóñez.
55. Venta real María Manjón, viuda de Gaspar de la Torre, y Juan Manjón, su hijo, vecinos de Yznatorafe, a favor de Pedro de Albarado Tejerina, vecino de dicha

- villa, en un parte de casa. Villanueva del Arzobispo. Fecha ante Pedro Gómez Arroyo, año 1609.
56. Venta Leonor Vela, viuda de Gaspar de la Torre, de una cámara de casa a favor de Pedro de Albarado. Villanueva del Arzobispo. Año 1606.
57. Venta: Diego Segura Barbero, en favor de don Juan de Robres y Guevara, vecinos de Baza, de una huerta cercada (*fol. 5v*) con su casa, sita en la carrera, lindando con otra de los herederos del licenciado Mondragón, y otra de las memorias de Antonio Pérez, y la vereda San Lázaro, con 42^½ ducados de principal de censo, otorgada en Baza, a 31 de diciembre de 1606. Ante Diego Sánchez Meda.
58. En esta pieza se halla una escritura de trueque de tierras entre Francisco de Ejea y Pedro Martínez Carrasco, vecinos de Caniles, otorgada en dicha villa a 22 de noviembre de 1606. Ante Francisco Gómez. Otra de venta de tierras en Caniles por Francisco de Ejea, en favor de Antonio Macías, escribano de Baza, otorgada en ella a 8 de septiembre de 1606. Ante Cristóbal Ordóñez. Y últimamente un testimonio dado por este mismo escribano Ordóñez, por el que resulta que Antonio Macías acabó de pagársele a Francisco de Ejea el resto que importó la venta anterior.
59. Venta de casas en la calle de las Carnecerías. Baza. 12 de enero de 1604.
60. Venta real Diego Baena y consorte a don Gerónimo de la Costana, de una huerta poblada de árboles frutales y morales en el bancal de la Tamasca. Término de Baza. Año de 1602 (*fol. 6r*).
61. Ymposición censo que hizo Antonio Mazías, escribano de Baza, a favor de Domingo Martínez, su muger y suegra, sobre dos casas en dicha ciudad, su anual pensión 66 reales que haora lo pagan los herederos de Pedro Usero. Año 1601.
62. Venta que celebró Francisco Vélez de Robres a favor de Juan de Cuenca de un corral que servía de casa en la calle de San Sebastián, 31 de diciembre de 1596.
63. Venta de una huerta con cinco morales en Baza, en la acequia mayor, de cabida de 7 celemines y medio, en favor de Antonio Macías. 10 de octubre de 1590.

64. Venta Bernardino Pérez Calí y su muger, venta Antonio Macías de un bancal en Baza, encima de las heras en 2 de agosto de 1590, ante Cristóbal Ordóñez.
65. Venta y concesión de una capilla en el convento de la Merced a favor de Juan de Cuenca por el comendador y religiosos del dicho convento, otorgada en Baza, a 27 de abril de 1586. Ante Valentín Giménez.
66. Venta que hizo Catalina Hernández, muger que fue de Antonio de Palma, a favor de la señora doña Guioma de Tejerina, viuda de Diego Barrero, vecinos de Villanueva del Arzobispo, una casa de morada en dicha villa. Mula. 1583 (*fol. 6v*).
67. Dos escrituras por las cuales resulta que en los remates de hacienda de moriscos se remató una huerta sita en la parada del Lomo de la acequia mayor de Baza en favor de Tomás de Cazorla, cuyo derecho cedió en el doctor Escolástico de Alcázar, quien lo hizo en Antonio Macías, que la primera otorgada ante dicho Macías y la última ante Cristóbal Ordóñez, en Baza, a 15 de enero de 1590.
68. Venta por Su Magestad de una huerta y dos casas en la calle de las Parras, acia los Solares, a favor de Francisco Pérez de Robres, 4 de septiembre año 1582.
69. Venta don Pedro de Castro y Quiñones, presidente, y Arébalo de Zuazo, oidor en la Real Chancillería de Granada, en favor de don Francisco de Molina Sant Olaya, de dos huertas, una de ellas con una casa en la vega de Baza, en la acequia de Vernal Francés y parada de San Marcos, que fueron la de la casa con un corral, y otros árboles, de la viuda de Juan de Tarez y la otra de los herederos de la viuda de Eseja, lindando con otras y con huerta de los herederos de Diego Álvarez y don Enrique, y de Diego de Muleize y con la de San Marcos, de cabida de dos celemines y tres cuartos, y la mitad de medio quartillo, otorgada en Granada, a de diciembre de 1580. Ante Hernando de Castro (*fol. 7r*).
70. Título de los vancales del cortijo a favor de don Francisco de Bustos. Baza, 12 de septiembre de 1580.
71. Venta los señores don Pedro de Castro y Quiñones, presidente, y Arébalo de Zuazo, oydor de la Real Chancillería de Granada, en favor de Antonio de Macías, vecino de Baza, de una huerta en el término y acequia de Bernal Francés de dicha

- ciudad de Baza, que fue de Diego Canales, lindando con otra de Pedro Benavides, otra de Bernardino Pérez Cate y huerta de Cristóbal de Zaballos y el camino de Petra, con seis morales y otros árboles, de cabida de nueve celemines, otorgada en Granada, a 23 de agosto de 1580. Ante Hernando de Castro.
72. Venta que celebraron de una huerta en Baza en favor de Miguel Giménez. Año 1573.
73. Venta que celebró Juan de Ahedo a favor de Juan Hernández, de tierras con un censo de 30 reales a favor de dicho Ahedo. Huerto, 4 de febrero de 1561.
74. Venta y traspaso, escrituras que no parecen en el memorial por ser contiguas. 23 de noviembre de 1567.
75. Venta que celebró en Baza Pedro Jiménez, vecino de ella, a favor de Verenguel Jiménez (*fol. 7v*).
76. Escritura de venta de huerta en Purchena por Leonor Dacaza y consortes en favor de Sebastián de Bustos, fecha en ella, a 27 de septiembre de 1547. Ante Salvador de Baeza.
77. Venta que hizo Francisco de Aro, vecino de Baza, de una viña de 800 vides que alindan con los frailes de San Gerónimo a favor de Juan de Cuenca. Baza, 31 de diciembre de 1532.
78. Benta que otorgó Beatriz de Balboa a favor de Beatriz de Bustos. Baza, 23 de octubre de 1521.
79. Cartas dotales, y otras donaciones, nueve instrumentos, por los años 1500 y 1600.
80. Testamento que en virtud de poder especial de doña Ysabel Ana de Bustos y Moya, de estado doncella, otorgaron don Manuel de Mendoza y don Manuel Antonio de la Peña Baena, presbítero, vecinos todos de Baza. Año de 1730.
81. Testamento otorgado en Baza, a 10 de noviembre de 1707 ante Luis de Molina por don Juan y don Manuel de Mendoza en nombre y como apoderados de su madre doña Petronila de Segura, año de 1714.

82. Testamento de doña María Guiomar de Moya y Ro-(*fol. 8r*)bres, vecina de Baza. 4 de agosto de 1681.
83. Testimonio dado en 21 de junio de 1669 por Diego Máximo de Soto, escribano del número de la ciudad de Baza, en virtud de mandato judicial, a instancia de doña Elena de Moya, viuda de Cristóbal de Bustos, del testamento de éste que se otorgó en la misma ciudad.
84. Petición que se presentó por el señor don Cristóbal de Bustos pretendiendo se pusiera a su continuación, como se puso, testimonio de la cláusula del testamento en que doña María de Bustos Ayllón, religiosa en el convento de Santiago, Granada, le dejaba por su heredero. 15 de noviembre de 1654.
85. Testamento de Juan de Cuenca Ayllón, deja una memoria de una misa cada semana a Nuestra Señora de la Soledad en el convento de la Merced de Baza, y otra también de una misa cada semana en la capilla de Nuestra Señora del Rosario en el convento de Santo Domingo, y por heredera usufructuaria a su muger, y muerta, por unibersal a doña Ana de Cuenca y Ayllón, su hermana, muger de don Francisco de Bustos, otorgada en Baza, a 1 de mayo de 1639, ante Francisco Rodríguez Tomás.
86. Testamento de⁸⁵⁸ Juan de Cuenca el Mozo, vecino de Baza (*fol. 8v*) funda una pía memoria de tres misas cada un día en el convento de Nuestra Señora de la Piedad de dicha ciudad, y para su perpetuidad y pago deja a dicho convento un cortijo en el río de Zújar, lindando con el de la casa blanca. Así mismo funda otra de tres misas cada semana en el convento de Santo Domingo de ella, y para ello le deja una heredad de viña en el pago del Copetín con su casa. Y también funda otra de cinco misas en cada semana al convento de San Francisco de la misma pra lo que deja la casa en que vive.
87. Testamento de doña Ana de Cuenca, 9 de octubre de 1659.
88. Testamento de don Juan Marín de Baldés. 30 de marzo de 1644.

⁸⁵⁸ *Tachado*: la.

89. Censo que impusieron los menores de don Luis de Zambrana contra Christóbal García Cachorro y Macía, por imposición de 100 ducados de principal y su pensión cinco ducados pagados en 25 de agosto, también se halla la iguela de don Ignacio de Segura y Bocanegra, el testamento de don Ignacio de Zambrana, una escritura de venta real que doña Luisa de Zambrana, de estado don-(*fol. 9r*)-cella, otorgó a favor de don Alonso de Gus, tesorero de la yglesia de Baza, un censo de 100 ducados de principal y su escritura de redención fecha por doña Ana de Cuenca, que todo corresponde a los años de 1625, 1621, 1632, 1642. 25 de agosto de 1625.
90. Testamento de Lucía de Bustos y vinculación de tierras y casas.
91. Cobdicio de don Francisco de Macías. Baza.
92. Papel perteneciente a Antonio de Macías, año de 1610.
93. Testamento del señor don Antonio Macías y doña Ana de Bustos, su muger, en el que fundaron una pía memoria, año 1606.
94. Traslado del testamento de Sebastián de Bustos, en el cual deja diferentes pías memorias, 21 de octubre de 1606.
95. Testamento de Luis Rufeta, muger de Juan de Cuenca, vecina de Baza. 17 de mayo de 1584.
96. Testamento otorgado por el bachiller Francisco Garcés, maestre escuela de la yglesia colegial de Baza, a 20 de febrero de 1549. Ante Diego del Puerto, escribano del número de ella, en el que hace declaración del censo de 100 ducados de réditos contra don Gaspar de Balboa, el cual censo prebeine se imbierta en casas huérfana (*fol. 9v*).
97. Testamento de Luis Celdrán, 31 de agosto de 1536.
98. Testamento de Luis Celdrán, vecino de Murcia.
99. Testamento de Juan de Torres.

[c] 1780 (aproximada).

Inventario de un legajo del fondo Campo de Criptana del Archivo de los Barones de Bellpuig.

ES.28079.ABB.

Contiene este legajo

- 1º Entrega de Marta Hernández
- 2º Entrega de Catalina López San Martín
3. Cuenta de los gastos de un molino que ha de pasar en cuentas Andrés de Payarés
4. Venta para Pedro Sánchez Bustamante
5. Venta para Francisco López
6. Entrega a don Juan Guerrero
7. Particiones de los bienes de Alonso Sánchez
8. Registro del dinero que se halló en la casa del licenciado don Antonio Guerrero
9. Pleito de querella contra Manuel Serrano, vecino de la villa de Quero
10. Petición de don Cristóbal López
11. Representación de don Melchor del Castillo sobre las opresiones que sufría el Campo de Criptana por don Francisco Antonio
12. Testimonio sobre el vínculo fundado por don Marcos López Villa[señor]
13. Entrego de Francisca Sánchez
14. Venta de Alonso Arias
15. Demanda contra Francisco Sánchez

1880

16. Entrego de Ysabel Sánchez
17. Testamento de Marcos Macilla
18. Venta para Alonso López
19. Advertencias para varios autos
20. Inventario de las tierras de Arias de Salazar
21. Petición de don Juan Guerrero Quintanilla
22. Venta para Francisco López
23. Ejecutoria para que el alcalde mayor de Uclés remita al consejo la última visita que hizo en la villa del Campo de Criptana.
24. Postura de asentamiento de Diego Gómez Hor
- 25 y 26. Papeles pertenecientes a Juan y María Quintanilla [*sobre*] partición⁸⁵⁹
27. Poder a don Diego Quintanilla para⁸⁶⁰
28. Orden del Rey para que se libren se[*tecientos ducados*]⁸⁶¹ (*fol. 1v*)
29. Concesión⁸⁶² del hábito de la Orden de Calatrava a Alejo Garcés
30. Partición de los bienes de Sebastián López
31. Venta a Domingo del Rincón (*sic*)⁸⁶³
32. Hijueta de Alonso Sánchez
33. Fianza dada por don Pablo Álvarez

⁸⁵⁹ Cortado. *Se trata de la partición de bienes de Diego López Quintanilla.*

⁸⁶⁰ Cortado. *Se trata del poder otorgado a Diego Quintanilla por su hermano Simón Gallego Quintanilla, clérigo de menores, para administrar la hacienda que tiene en Campo de Criptana.*

⁸⁶¹ Cortado. *Se trata de una Real cédula para que se libren setecientos ducados anuales de las rentas de la mesa maestra de la Orden de Santiago al licenciado Francisco de Ocampo, obispo electo titular de la misma.*

⁸⁶² *Tachado*: del orden.

⁸⁶³ *Diego Martín del Rincón.*

34. Venta de Juan Sánchez
35. Entrega de doña Gerónima de Quiros
36. Entrego de Ana Sánchez
37. Venta a Francisco López
38. Causa de haber arrancado unos romeros
39. Capellanía
40. Hijuela de los bienes que quedaron para el vínculo que fundó Juan de Montoya
41. Venta de un olivar
42. Partición de Juan Arias
43. Censo de don Diego Donoso
44. Partición de Antón Sánchez
45. Autorización para vender las ventas del Puerto Lápiche (*sic*)⁸⁶⁴
46. Poder a García Yáñez
47. Emplazamiento por don Melchor de Castilla
48. Venta a Juan García
49. Inventario de los bienes de Antón Sánchez
50. Testamento y fundación de don Andrés Fernández
51. Registro de escrituras públicas del año de 1727
52. Varios papeles sueltos

⁸⁶⁴ *Puerto Lápice.*

[c] 1818 (aproximada).

Inventario del legajo número 3 del Archivo de la Familia Núñez Flores, el cual contiene hijuelas, testamentos y escrituras de partición de bienes.

ES.18098.AMC/8.1//C.36,D.6, fol., 85r-85v.

Legajo número 3

Número 1 y 2. Hijuelas de don Pedro Núñez Flores.

Número 3. Hijuela de don Francisco Núñez Flores.

Número 4. Hijuela de don Pablo Núñez Flores.

Número 5. Hijuela de doña María Núñez Flores.

Número 6. Hijuela de don Francisco Núñez Flores.

Número 7. Hijuela de deudas por muerte de doña Mencía Reyna.

Número 8. Hijuela de don Pedro Núñez Flores.

Número 9. Hijuela de doña Mencía Antonia de Reyna.

Número 10. Hijuela de doña María Núñez Flores.

Número 11. Hijuela de don Francisco Xavier Núñez Flores.

Número 12. Testamento de don Fernando Núñez Flores.

Número 13. Escritura declaratoria sobre el testamento anterior, otorgada por don Pedro Núñez Flores y doña Mencía de Reyna.

Número 14. Poder a el licenciado don Juan Antonio Álvarez.

Número 15. Hijuela de doña Mencía de Reyna.

Número 16. Ymbentario que se formó a causa de la separación de doña Teresa Núñez Flores, para casarse con don Felipe de Arce, de todos los bienes que proindiviso estaban con los de su madre doña Mencía y sus demás hermanos.

Número 17. Cuenta de cargo y data que don Francisco Núñez Flores formó de los frutos y rentas de los vínculos que poseya su hermano don Pedro en el año de 1790.

Número 18. Copia simple del testamento de conformidad de los señores don Pedro Núñez Flores y doña Mencía Núñez de Reyna (*fol. 1v*)

Número 19. Ymbentario practivado por muerte de doña Mencía Núñez de Reyna.

Número 20. Ymbentario formado por don Francisco Núñez Flores con motivo de la muerte de su hermano don Pedro en Forli de Ytalia.

Número 21. Ymbentario y partición por muerte de don Pedro Núñez Flores entre la señora doña Mencía Núñez de Reyna y sus hijos.

12

[f] 1840/1880 (aproximada).

Inventario de documentos del fondo Estado de Cotillas

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 134r-181r.

COTILLAS

(Fol. 134v)

Estados de la administración de Cotillas desde 1º de mayo de 1840 a 31 de enero de 1843

(Fol. 135r)

Legajo 1º

Genealogía

Números

Años

1. Árboles genealógicos de la descendencia de Carrillo Calvillo.
2. Unos papeles muy rotos que contienen noticias sueltas de la familia y Casa de Cotillas, con una memoria de los instrumentos concernientes a ella que se remitieron a Madrid.
3. Un papel simple de la cláusula de fundación del mayorazgo de don Pedro Martínez Calvillo.
4. Cartas matrimoniales de Fernán Calvillo, señor de la villa de Cotillas, y doña Constanza de Abellán, su mujer, ante Gonzalo de Soria. Murcia, 13 de mayo de 1479.
5. Escrituras de aceptación y juramento de dote y arras, otorgada por doña María Antonia Calvillo y Ayala, hija de los señores don Juan Pérez Calvillo y doña Ginesa Fajardo, ante Ginés de Avellaneda en Cotillas, a 14 de septiembre de 1555.
6. Testamento de don Gimeno Calvillo y Carrillo, otorgado ante Hernando Guerra en Cotillas, a 22 de mayo 1562 (*fol. 135v*).
7. Escritura de dote otorgada por Juan Pérez Calvillo, señor de la villa de Cotillas, a favor de doña Luz Junterón Zambrana, hija de don Gil Rodríguez de Junterón y doña Catalina Zambrana, por estar tratado contraer matrimonio con la susodicha, ante Juan Tirado en Murcia, a 16 de junio 1615.
8. Copia simple de la cláusula del testamento otorgado por Juan Pérez Calvillos ate Juan Tirado en Murcia, a 24 de agosto 1627 (*fol. 136r*)

Legajo 2º

Hacienda

1. Copia simple donde consta ser la villa de las Alguazas de los señores de Cotillas, como dueños de ella y de la posesión que se les dio por el señor rey don Enrique.

2. Copia simple de la fundación de los mayorazgos de Priego y Cañaveras de los Carrillos y Calvillos.
3. Copia simple de la cédula que dio don Alfonso XI a Pedro Martínez Calvillo para fundar el mayorazgo de Cotillas, en Medina del Campo, a 4 de septiembre de 1318.
4. Confirmación del mayorazgo fundado en Cotillas por Pedro Martínez Calvillo, en Madrid, a 15 de diciembre de 1390.
5. Confirmación del mayorazgo fundado en Cotillas por Pedro Martínez Calvillo, dada en Alcalá de Henares, a 15 de abril de 1408.
6. Facultad real concediendo a Hernán Carrillo Calvillo que pueda mudar llamamientos a las fundaciones de mayorazgos de Cotillas 1420.
7. Escritura de contrato sobre las tierras de Cotillas, otorgada por Pedro⁸⁶⁵ Calvillo y los vecinos de dicha villa 1454 (*fol. 136v*).
8. Carta de confirmación del mayorazgo que posee don Juan Calvillo y Carrillo, dada en Madrid, a 21 de junio de 1578.
9. Testimonio de varios instrumentos del cuaderno o registro de escrituras originales otorgadas ante Francisco Capel, escribano que fue de la villa de Cotillas, de cuyo cuaderno hizo <1580> presentación bajo de pedimento el señor marqués de Corvera y señor de la villa de Cotillas ante la justicia de dicha villa, cuyo pedimento se halla también testimoniado ante Diego García de Villalva en Cotillas, a 8 de marzo de 1747.
10. Inventario simple de los cuadernos y escrituras otorgadas en la villa de Cotillas.
11. Poder de doña Luz Junterón y Zambrana, viuda de don Juan Pérez Calvillo, a Isidro Guerra de la Vega, especial para que haga inventario de los papeles del mayorazgo y villa de Cotillas, cuyo inventario también se halla a continuación, otorgado ante Juan Tirado en Murcia, a 28 de marzo de 1631.

⁸⁶⁵ *Tachado*: Martínez.

12. Ayuntamiento de los instrumentos de papeles que quedaron por muerte de doña Luisa Bienbengut, como pertenecientes al mayorazgo de Cotillas.
13. Inventario simple de papeles del Archivo de Cotillas (*fol. 137r*).
14. Testimonio del inventario de los títulos de la villa de Cotillas, dado por José de Siles Saavedra en Murcia, a 22 de julio de 1723.
15. Nota simple de varios instrumentos de censos en favor de don Gómez y don Juan Carrillo y Calvillo, en Cotillas 1730.
16. Ejecutoria del pleito litigado en el Consejo en grado de segunda suplicación, entre don Cristóbal de Bustos, marqués de Corvera, con los Hacendados de la villa de Cotillas, sobre reivindicación de las tierras que éstos poseen en su término y jurisdicción, dada en Madrid, a 5 de diciembre de 1752.
17. Real cédula de Su Majestad para invertir en Cotillas varios caudales pertenecientes a los mayorazgos de que es poseedor el señor marqués de Corvera. San Ildefonso, 2 de agosto de 1787. Acompaña varias diligencias.
18. Copia de la anterior real cédula (*fol. 137v*).

Legajo 3º

Hacienda

1. Cuenta de los efectos que se entregaron en la villa de Cotillas por Manuel Sánchez e inventariados por Diego Ramos, receptor de la Real Chancillería de Granada, propios del señor de dicha villa, en Cotillas, a 24 de setiembre de 1755.
2. Autos a instancia del señor don Pedro José de Bustos, marqués de Corvera, para que se le dé la posesión del vínculo y señorío de la villa de Cotillas, ante José Sánchez Fernández, en Cotillas, a 24 de abril de 1760.
3. Un pedazo de escritura de venta que celebró Lorenzo Montoya, vecino de Alcantarilla, en nombre y como albacea de Fernando Barchín, vecino de ella, a favor de José Santiago, vecino de Cotillas, de siete tahúllas de viña en el pago de la Hoya, riego de la acequia de Alamillo.

4. Testimonio de una de las diligencias practicadas en los autos de posesión a los vínculos y mayorazgos que quedaron por el fallecimiento de don Pedro José de Bustos, marqués que fue de Corvera, a instancia de don Rafael de Bustos, su hermano, actual marqués, ante Pedro Zomeño y dado por el mismo en Murcia, a 2 de enero de 1770.
5. Testimonio dado por Francisco Zomeño, escribano de Murcia, de una diligencia de posesión dada al señor marqués de Corvera en cavildo celebrado en la villa de Cotillas, a 10 de noviembre de <1768> y la fecha del testimonio es en Murcia, a 2 de enero de 1770.
6. Escrito presentado a la justicia de la villa de Cotillas por don Rafael Antonio de Bustos, marqués de Corvera, a fin de que se le admita información para hacer constar la quieta y pacífica posesión en que se halla dicho señor marqués del mayorazgo que fundó Pedro Martínez Calvillo en dicha villa, la cual original está enseguida, Cotillas, 5 de abril de 1780.
7. Testimonio de la posesión dada al señor marqués de Corvera don Rafael de Bustos y Llamas, de los mayorazgos y señorío de la villa de Cotillas, dado por Fulgencio Verdú y Peñalver en Cotillas, a 17 de noviembre de 1780.
8. Posesiones y diligencias practicadas de las propiedades pertenecientes a los mayorazgos del señor de la villa de Cotillas que han recaído en el señor don Rafael María de Bustos y Llamas, ante Fulgencio Verdú y Peñalver, en Cotillas, a 18 de noviembre de 1780.
9. Certificación que el señor don Manuel Sánchez Villar, agrimensor público nombrado por el Ayuntamiento de la ciudad de Murcia, da la instancia del señor don Rafael de Bustos, señor de Cotillas y marqués de Corvera, de la medida, liquidación y linderos de diferentes cuadros- (fol. 138v)nes de tierras, viñas, blanca y otros árboles, propios de don Antonio y don Fernando Pérez, vecinos de la villa de Alcantarilla, todo en el término de Cotillas, firmada en Murcia, a 26 de mayo de 1785.

10. Medición de siete ochavos de tierra blanca en el pago del Rey, pertenecientes a Lucía Molina por Juan Fernández Brizeño, firmada en Cotillas, a 2 de julio de 1792.
11. Escritura de venta de cuatro tahúllas de olivar seco en el partido de las Cañadas, otorgada por Pedro Carrillo Riquelme a nombre de María Riquelme, y a favor del Agustín Sánchez, ante Fulgencio Verdú en Cotillas, a seis de mayo de 1797.
12. Testimonio de los privilegios y confirmaciones de los señores reyes del mayorazgo de Cotillas, dado por Fulgencio Verdú en Cotillas, a 28 de mayo de 1804.
13. Testimonio del resultado de la partición de los bienes de don Rafael de Bustos y Molina dado por Fulgencio Verdú y Peñalver en Cotillas, a 24 de mayo de 1805.
- ~~14. Poder a favor de don Manuel García Martínez para la enagenación del libelo de regidor perpetuo.~~
14. Real cédula de Su Majestad y señores del Consejo, por la cual se manda que los señores llamados jurisdiccionales sean reintegrados inmediatamente en la percepción de todas las rentas (*fol. 139r*), frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariego, dada en Madrid, a 15 de setiembre de 1814.
15. Testimonio de la escritura de obligación otorgada por Antonio Vallejo, Antonio López Navarro, Antonio Valverde, Juan Dolera y otros a favor del señor marqués de Corvera para paga de los diez y seis mil reales de las yervas de 1812 y 13 y consta ante Luis Costas Martínez en Cotillas, a 13 de mayo <1815> y dado por Bartolomé Gómez Pacheco en dicha villa, a 24 de mayo de 1816.
16. Escritura de venta de tres tahúllas y seis ochavas de tierra blanca en el partido de Herve, otorgada por Agustín Sánchez Avilés a favor del señor marqués de Corvera ante Luis Costa Martínez en Cotillas, a 10 de junio de 1815.

17. Escritura de venta de diez tahúllas de tierra, viña y regadío en los partidos de la Rafa y Loma, otorgada por don Blas López a favor del señor marqués de Corvera ante Luis Costa Martínez en Cotillas, a 10 de julio de 1815.
18. Certificación y escritura de adjudicación *in solutum* de tres tahúllas de tierra moreral en el partido de la Rafa, pertenecientes a Antonio Valverde, a favor del señor marqués de Corvera ante Bartolomé Gómez Pacheco en Cotillas, a 11 de agosto <1818> y dada dicha certificación por Joaquín Sandoval en dicha villa, a 6 de octubre de 1824 (*fol. 139v*).
19. Certificación y copia de la escritura de adjudicación *in solutum*, de un cuadrón de tierra olivar grande, de cabida tahúlla y media secano, una tahúlla de tierra regadío en el pago del Riego Nuevo, una fanega de tierra blanca secano en el partido de las Cañadas y media fanega de tierra secano olivar en dicho partido, otorgada ante Bartolomé Gómez Pacheco en Cotillas, a 11 de agosto de 1818 y certificada por Joaquín Sandoval en dicha villa, a 20 de julio de 1825 <1828>.
20. Certificación y copia de escritura de adjudicación *in solutum* de una casa en la villa de Cotillas, que pertenecía a Manuel Hernández, otorgada ante Bartolomé Gómez Pacheco en dicha villa, a 11 de agosto <1818> y certificada por Joaquín Sandoval en la misma, a 5 de agosto de 1825.
21. Certificación y copia de escritura de adjudicación *in solutum* de una parte de casa en la Villa de Cotillas, que pertenecía a Diego Pérez, a favor del señor marqués de Corvera, otorgada ante Bartolomé Gómez Pacheco en dicha villa, a 11 de agosto <1818> y certificada en la misma por Joaquín Sandoval a 18 de julio de 1825.
22. Certificación de la posesión de pastos dada al señor marqués de Corvera, firmada por el escribano Joaquín Sandoval en Cotillas, a 4 de abril 1829.
23. Diligencia de la toma de posesión de las fincas y derechos que corresponden al señor marqués de (*fol. 140r*) Corvera del mayorazgo y señorío de la villa de Cotillas y su término, dada por los dos alcaldes ordinarios ante don Luis Costa Martínez, escribano del número de la ciudad de Murcia, en 25 de mayo de 1829.

24. Inventario de las propiedades, muebles y demás efectos que como libres pertenecen a la villa de Cotillas, a la testamentaria y herederos del señor don Rafael de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, firmada por el administrador de Cotillas Antonio Contreras Gil en la misma, a 9 de julio de 1829.
25. Copia legalizada de la escritura de transacción, convenio, obligación y venta real, otorgada en la villa de Cotillas por la viuda, hijos y herederos del difunto Francisco González Orenes en favor del señor don Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, marqués de Corvera, ante el escribano de la ciudad de Murcia don Ramón Ángel García, en el partido de las Torres, término de Cotillas, a 19 de diciembre de 1832.
26. Escritura de venta de una casa otorgada por Francisco Palazón a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 2 de noviembre 1833.
27. Escritura de venta de media tahúlla de tierra viña, en el pago de la Ondonada, otorgada por Agustín Pérez del Javalí a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 6 de abril de 1835.
28. Escritura de venta de cuatro tahúllas de regadío (*fol. 140v*) viña en los pagos del Rincón y del Herve, otorgada por Juan Pérez del Javalí a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 6 de abril 1835.
29. Escritura de venta de media tahúlla de tierra regadío viña en el pago de la Ondonada, otorgada por Juan Pérez del Javalí a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 12 de abril de 1835.
30. Testimonio de la escritura de venta de nueve tahúllas y veinte y ocho brazas y media de tierra regadío olivar y en blanca, en los partidos de Cazadores y Javier, otorgada por María Cascales a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 8 de mayo de 1835.
31. Escritura de venta de diez y ocho tahúllas de tierra regadío viña con 162 pies de olivo en el pago del Riego Nuevo, otorgada por don Diego Vallejo a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 23 de agosto de 1835.

32. Escritura de venta de una tahúlla y tres cuartas de tierra riego en blanca en el partido de Las Olivas, otorgada por Antonio Contreras López a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 10 de febrero de 1836.
33. Escritura de venta de 11 tahúllas sin ochavas (*fol. 141r*) y veinte y ocho brazas de tierra regadío viña en el partido del Rincón, otorgada por don José Reyes, presbítero, a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 11 de marzo de 1836.
34. Escritura de venta de una tahúlla de regadío olivar en el partido de Las Olivas, otorgada por Antonio Contreras López ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 17 de agosto de 1837.
35. Testimonio de la escritura de venta de dos tahúllas, cuatro ochavas y diez y seis brazas de tierra regadío olivar en el pago de Las Olivas, otorgada por Alonso Vicente y consortes a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 22 de julio de 1838 y dado <1838> por el mismo en dicha villa a 30 de abril de 1844.
36. Escritura de venta de dos tahúllas, cuatro ochavas y diez y seis brazas de regadío con olivar en el pago de Las Olivas, otorgada por Alonso Vicente y consortes a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 22 de julio de 1838.
37. Escritura de venta de cuatro ochavas y tres brazas de tierra regadío olivar en el partido de Las Olivas otorgada por Antonio López a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 26 de agosto de 1838 (*fol. 141v*).
38. Escritura de venta de dos tahúllas con algunos granados e higueras en el partido de Los Romeros, otorgada por Francisco Vicente Riquelme a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 20 de agosto de 1839.
39. Escritura de venta de veinte tahúllas de regadío en blanca viña con algunos plantones de morera con una casa en el partido de La Hoya, otorgada por Juan Diego Ponce a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 20 de agosto de 1839.

40. Testimonio en relación y de varios particulares a la letra del expediente formado por el procurador síndico de la villa de Cotillas para el disfrute de las aguas del Segura, dado por el escribano Joaquín Sandoval en Cotillas, a 20 de noviembre de 1840.
41. Escritura de venta de una casa por Pascual Martínez e hijos a favor del señor marqués de Corvera, ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 8 de agosto de 1840.
42. Escritura de venta de un cuadrón de tierra con diez y seis oliveras secano en el partido del Tarax, otorgada por Ángel Gómez a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 24 de enero de 1841 (*fol. 142r*).
43. Escritura de venta de ocho fanegas de tierra blanca secano con corral cercado de paredes en medio de ella, otorgada por Josefa Lorente y José Vicente Campos a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval en Cotillas, a 6 de abril de 1844.
44. Peticiones de varios vecinos para edificar casas. Cotillas 1830 a 45.
45. Escritura de venta de un cuadrón de tierra secano en el campo de Cotillas, partido de Los Llanos, compuesto de 6 fanegas, 10 celemines e plantadas de olivar y 3 fanegas 4 celemines de tierra blanca. Otro cuadrón en el mismo partido de 4 fanegas blancas, otorgada por Fernando Cascales a favor de don Esteban Capdepón, ante Fulgencio Verdú y Peñalver. Cotillas, 30 de mayo de 1797.
46. Padrón de las tierras de riego y secano que hay en Cotillas 1832.
47. Certificación de la evaluación y justiprecio de las tierras que en la villa de Cotillas están sujetas al pago del seteno, Cotillas 7 de diciembre de 1848.
48. Escritura de venta de un trozo de tierra secano de unos 6 celemines con 26 oliveras en el partido de la Payra, término y jurisdicción de la villa de Archena y un pedazo de casa en dicha villa, otorgada por don Antonio Contreras Gil a favor de la testamentaría del señor marqués de Corvera ante Román Gayá y Ansaldo, Murcia 7 de setiembre de 1849.

49. Escritura de venta de unas dos tahúllas de secano con 19 oliveras, situadas en Cotillas a la inmediación de la iglesia, otorgada por Antonio Ferrer López a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval, Cotillas, 18 de setiembre de 1849.
50. Escritura de venta de 1 cuarto tahúlla de tierra regadío con 8 pies de olivar en el parito de Los Cortijos, otorgada por José Rosauro Giménez a favor del señor marqués de Corvera ante Joaquín Sandoval, Cotillas 18 de setiembre de 1849.
51. Noticia de las tahúllas compradas en Cotillas en tiempo (*fol. 142v*) de don Antonio Contreras Gil, administrador del señor marqués de Corvera en los años desde 1835 a 1839 inclusive. Cotillas 18 de abril de 1850.
52. Certificación de evaluación de los derechos dominicales, pastos y gallinas por José Dolera. 1850.
53. Una copia de escritura otorgada en Cotillas a 29 de octubre de 1855 por don José Sarabia, don Joaquín Contreras y otros colonos, en que manifiestan que quieren utilizar el beneficio que les concede la ley de desamortización, pero que careciendo de capital para ello ceden su derecho en favor del excelentísimo señor marqués de Corvera 1855.
54. Copia de una escritura de venta hecha en Cotillas a 9 de febrero de 1851 por Joaquina López y su marido Francisco Alarcón a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra regadío en blanca, con dos moreras situada en la huerta de Lorquí, partido de la Majaleta en precio de 250 reales vellón. 1851.
55. Venta hecha en la villa de Alcantarilla a 3 de abril de 1859 por doña María Josefa Moreno y Castello, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, la 6ª parte de una casa de labraduría, cuadra, pajar, bodega, barraca y tierra que las circunda con árboles frutales en el pago de Herve y además varias tierras de riego, viña y en blanca, por precio de todo de 11 500 reales. 1859.
56. Venta hecha en Murcia a 4 de marzo de 1859 ante el escribano don Domingo Cánovas, por Antonio Contreras Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de

- Corvera, de 3 tahúllas tierra riego plantada de viñas en Cotillas, pago del Herve. 6 tahúllas $\frac{2}{8}$ de un olivar en precio de 8320 reales. 1859 (*fol. 143r*).
57. Venta hecha en Cotillas a 22 de mayo de 1848 ante el escribano don Joaquín Sandoval por José de Egea y Torres, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 6 tahúllas regadío blanco y olivar en el partido de La Vereda, en precio de 4800 reales. 1848.
58. Venta hecha en Cotillas a 12 de octubre de 1849 ante el hescribano don Joaquín Sandoval por Julián Beltrán Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera de 2 tahúllas tierra regadío en blanco y viña situada en el partido de Los Olivos, en precio de 640 reales. 1849.
59. Venta hecha en Cotillas a 28 de enero de 1850 ante el hescribano Sandoval por Pascual Vicente Lorente a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una cuarta de tierra regadío blanco con 3 oliveras, partido de Los Olivos, en precio de 200 reales. 1850.
60. Venta hecha en Cotillas, a 15 de febrero de 1850 ante el propio escribano Sandoval, por Antonio Contreras Gil a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera de 2 tahúllas de tierra regadío olivar, higueras y viña, partido de Los Romeros, en precio de 1500 reales.
61. Venta hecha en Cotillas a 9 de marzo de 1850 ante el propio escribano por Francisco Vicente Riquelme a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera (*fol. 143v*) de siete ochavas de tierra regadío en granados, oliveras y viña, en el partido de Los Romeros, por precio de 612 reales, 17 maravedís. 1850.
62. Venta hecha en Cotillas a 20 de mayo de 1850 ante el propio escribano Sandoval por Antonio Contreras Gil a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra secano con una olivera en dicha población y en precio de 160 reales. 1850.
63. 63. Venta hecha en Cotillas a 21 de mayo de 1850 ante el mismo escribano por Blas Bermúdez a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera de una taúlla de tierra regadío en blanco, partido de La Raja, en precio de 650 reales. 1850

64. Venta hecha en Cotillas a 14 octubre de 1850 ante el referido escribano por Antonio Berdú Rosauero y Juana Berchí a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera de una tahúlla de ochavas de tierra regadío en blanca con dos higueras en el partido de La Higuera y en precio de 700 reales. 1850
65. Venta hecha en Cotillas a 11 de noviembre de 1850 ante el mismo escribano por Ginés Beltodo Riquelme a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de tres tahúllas de tierra regadío olivar, partido de la acequia de San Juan por precio de 2200 reales. 1850
66. Venta hecha en Murcia y protocolada (*fol. 144r*) en la escribanía de Gaya por don Rafael Martínez y a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera 15 taúllas, 4 ochavas de tierra riego en la villa de Cotillas en precio líquido de 7.266 reales, 17 maravedís rebajado en capital de censo de 733 reales, 17 maravedís al 3 por % a favor de la colecturía de la parroquia de Alcantarilla, cuya escritura fue otorgada en [1]7 de noviembre.1850.
67. Venta hecha en Cotillas ante el escribano don Joaquín Sandoval a 28 diciembre de 1849 por don Juan Martínez Zapata a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera de dos y media taúllas de tierra, viña, regadío del partido de Herve, en precio de 200 reales. 1849.
68. Venta hecha en Murcia a 24 de febrero de 1851 ante don Román Gaya por María de la Concepción Manzano y su marido José Baño a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, 2 taúllas de tierra, riego, viña y dos trozos de tierra con 37 oliveras en la villa de Cotillas, por precio de 2400 reales.1851.
69. Ídem hecha en Cotillas a 9 de abril de 1851 ante el escribano Sandoval por Antonio Contreras Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 9 tahúllas y media tierra riego con viña e higueras en la huerta de dicha villa, por precio de líquido de 4762 reales, 17 maravedís rebajado un censo de 3 reales, 26 maravedís, anvos a la (*fol. 144v*) colecturía de Alcantarilla. 1851.
70. Venta hecha en Cotillas, a 8 de mayo de 1851 ante el mismo escribano por José Sarabia a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 6 taúllas de

tierra regadío plantadas de majuelos en el partido del Alamillo y Su Excelencia vendió al citado Saravia una casa horno de pan cocer en la citada población, en la calle principal, apreciadas cada una de ambas fincas 3.200 reales. 1851.

71. Ídem, ídem en Madrid, a 8 de agosto de 1851 ante el escribano don Santiago de la Granja, por doña Bovis y sus hijos don Manuel, don Nicolás, doña Josefa, doña Francisca, doña Vicenta García Bovis a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un cuadrón de tierra secano en la villa de Cotillas de 6 fanegas, 10 celemines con 217 olivos y 3 fanegas, 4 celemines de tierra blanca, toda en el partido de Los Llanos, en precio de 3.500 reales. 1851.
72. Venta ídem en Cotillas, a 29 de agosto de 1851 ante el escribano don Joaquín Sandoval por don Antonio Lisón a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 50 tahúllas y media de tierra regadío blanca en el partido de La Condomina, su precio de 7.475 reales. 1851.
73. Ídem, ídem en ídem a 24 octubre de 1851 ante el mismo escribano por doña María del Rosario Albacete y su marido don Luis Menargues a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, 3 cuartas tierra regadío (*fol. 145r*) blanca en el mismo partido de La Condomina, en precio de 300 reales. 1851.
74. Venta hecha en Cotillas a 10 de octubre de 1851 ante el escribano propio por Salvador Cayuelas, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, 9 tahúllas, 20 brazos de tierra regadío en blanca y viñas en la huerta de la referida villa, en precio de 2.723 reales. 1851.
75. Venta hecha en Cotillas a 27 de octubre de 1851 ante el propio escribano Sandoval, por Francisco Vicente Riquelme, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra regadío blanca con algunas oliveras en el partido de Los Romeros, en precio de 315 reales. 1851.
76. Ídem, ídem en ídem a 2 de diciembre de 1851 ante el referido escribano por Antonio Izquierdo y Andrés y María Belchí, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de cómo dos ochavas de tierra regadío con dos higueras y una barraca en precio de 240 reales. 1851.

77. Venta ídem ante el mismo escribano Sandoval a 2 de febrero de 1852 por José Marín Cascales y otros, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 7 fanegas de tierra blanca, secano en el partido de Los Llanos, en precio de 420 reales. 1852 (*fol. 145v*)
78. Venta hecha en Cotillas a 22 de marzo de 1852 ante el repetido escribano Sandoval por doña Mariana Quirós Marín y consortes a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 12 tahúllas tierra regadío en el partido de Los Cazadores, en precio de 2.400 reales. 1852.
79. Venta hecha en Cotillas ante el mismo escribano a 18 de mayo de 1852 por doña María del Rosario Albacete, muger de don Luis Menargues, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 2 tahúllas menos 3 brazas de tierra en blanco. 1854
80. Venta hecha en Murcia, a 22 de abril de 1853 ante el escribano don Manuel Puche por doña Ana Pérez de Tudela, curadora de sus hijos menores a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de tres trozos de tierra riego y secano, viña y olivar en la villa de Cotillas y precio de 2660 reales. 1853.
81. Venta hecha en Murcia a 14 de marzo de 1852, ante el propio hescribano por doña María del Rosario Gómez de Albacete, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla de tierra riego en la citada villa de Cotillas, y precio de 560 reales 1853
82. Venta hecha en Murcia a 6 de junio de 1853, ante don Román Gayá por Francisca Martos Sáez y su marido Rodrigo Saura, a favor (*fol. 146r*) del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 2 taúllas de tierra regadío en la villa de Cotillas, partido que llaman de Los Cazadores, en precio de 720 reales. 1852.
83. Venta hecha en Cotillas, a 25 de julio de 1855, ante el hescribano don Joaquín Sandoval por Francisco Vicente Riquelme a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, una taúlla y cuarta de tierra regadío con higueras y granados, frutales y oliveras, partido de Los Romeros, en precio de 900 reales. 1855.

84. Venta hecha en Cotillas, a 11 de noviembre de 1855 ante el mismo hescribano por Rafael Serna Fernández, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla de tierra blanca regadío con morera en el partido del Alamillo y precio de 425 reales. 1855.
85. Venta hecha en Cotillas a 13 de diciembre de 1855 ante el referido hescribano por Francisco Carrillo Jerez a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla, 5 ochavas y 16 brazas de tierra regadío viña, partido de La Hondonada, y en precio de 675 reales. 1855.
86. Venta hecha en Cotillas, a 29 de diciembre de 1855 ante el mismo hescribano por José Sánchez Vicente a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos taúllas (*fol. 146v*) tierra regadío en blanco en el partido de Los Bel chises en precio de 1000 reales. 1855.
87. Venta hecha en Cotillas, a 29 de diciembre de 1855 ante dicho hescribano Sandoval, por José Sánchez Vicente y consortes a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un huerto cerrado como de media taúlla con árboles frutales en precio de 500. 1855.
88. Venta hecha en Cotillas a 27 de enero de 1856 ante el propio hescribano por María Carrillo Jerez y su marido, Joaquín Martínez Marín, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera en precio de 600 reales taúlla y media de tierra y regadío blanco en el partido de La Ondonada. 1856.
89. Venta hecha en Cotillas a 28 de octubre de 1856 ante el mismo hescribano por Manuel Manzanera Gil a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 3 taúllas tierra regadío en blanco y viña en el partido de Herve, en precio de 1500 reales. 1856
90. Venta hecha en Archena, a 5 de noviembre de 1856 ante el mismo escribano Sandoval por Miguel Medina Luna, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una (*fol. 147r*) taúlla tierra riego en blanco, en huerta de Lorquí, pago de la Huerta de Murcia, en precio de 1.000 reales. 1866.

91. Venta hecha en Murcia a 29 de diciembre de 1856 ante don Román Gayá por Manuel Manzanera Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 2 taúllas de tierra viña y blanco en Cotillas, pago del Herve, en precio de 1000 reales. 1856
92. Venta hecha en Murcia a 21 de enero de 1857 ante don Mariano Valero por don Fulgencio Ruiz Carnana (*sic*), a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla, 5 ochavas y 11 brazas, tierra riego y viña en Cotillas, partido de Los Vicentes. 4 ochavas y 21 brazas de tierra con oliveras en 4. y 21 taúllas, 4 ochavas y 9 brazas, tierra secano con 76 oliveras y 9 brazas, tierra seca con 76 oliveras en el partido de La Balsa, en precio todo de 4.000 reales. 1857.
93. Venta hecha en Cotillas a 13 de agosto de 1857 ante el hescribano don Joaquín Sandoval por Isabel Serna Fernández y su marido Antonio Lorente Ruiz, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla, tierra riego en el partido del Alamillo y precio de 440 reales. 1857 (*fol. 147v*)
94. Venta hecha en Cotillas a 13 de febrero de 1857 ante el mismo hescribano por Juana y Ana Pérez a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de taúlla y media de tierra regadío en blanco en la huerta y partido del Chorro, en precio de 540 reales. 1857
95. Venta hecha en Cotillas a 14 de febrero de 1857 ante el propio hescribano por José Dolera Izquierdo, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media taúlla de tierra, riego, plantada de majuelo en el pago de La Ondonada y precio de 350 reales. 1857.
96. Venta hecha en Murcia a 10 de abril de 1857 ante el escribano don José de Santo Domingo por don Joaquín Miñano a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 4 taúllas y media de tierra, riego plantadas de viña y olivar en la villa de Cotillas, partido del Herve, en precio de 2400 reales. 1857.
97. Venta hecha en Cotillas a 24 de junio de 1857 ante el hescribano don Joaquín Sandoval por Antonio de Egea Vicente, a favor del excelentísimo señor marqués

- de Corvera, de una taúlla, cinco ochavas y cuatro brazas de tierra regadío blanca y olivar en dicha villa y precio de 750 reales. 1857
98. Venta hecha en Murcia a 18 de julio de 1857 ante el hescribano don Román Gayá, por don Joseph Fernández Carcelén y consortes, a favor del (*fol. 148r*) excelentísimo señor marqués de Corvera, de un cuadrón de tierra plantado de viña como de 1 taúlla, 6 ochavas y dos brazas, en el pago del Herve. Otro de tierra blanca con una olivera, consta de 2 taúllas, 3 ochavas y cinco brazas en ídem. En el pago de Los Olmos otro cuadro de viña de siete ochavas y 28 brazas y en la misma huerta y riego del acequia del Juan otro trozo de tierra blanca de 2 taúllas y 4 brazas. Media taúlla con algunas oliveras. 2 taúllas, 4 ochavas y 3 brazas de viña. Otro trozo de tierra con ocho pies de oliveros y la 6ª parte de una **leva** barraca, cuyas partidas componen un total de 12 taúllas, 7/8 y 24 brazas en precio de 115 000 reales. 1857.
99. Venta hecha en Murcia, a 11 de febrero de 1858, ante el hescribano don Antonio Cascales por don José Castillo y Blanco a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de diez y media taúllas tierra riego y una ochava, parte de casa, en la villa de Cotillas en precio de 11 100 reales. 1858.
100. Venta hecha en Cotillas a 15 de abril de 1859 ante el hescribano don Joaquín Sandoval por María Carrión Cascales, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 4 taúllas, 7 ochavas y 20 brazas de tierra, riego, viña y oliveras (*fol. 148v*) en el partido de Los Ronceros y precio de 3.962 reales. 1859
101. Venta hecha en Murcia a 15 de mayo de 1859 ante el hescribano don Román Gayá por Manuel Manzanero Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla tierra riego plantada de viña en la villa de Cotillas, pago del Herve, en precio de 750 reales. 1859
102. Venta hecha en Cotillas a 21 de agosto de 1859 ante el hescribano Sandoval por Antonio González Orenes a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 2 taúllas de tierra regadío viña en el pago de la Casa del Marqués, en precio de 1800 reales. 1859.

103. Venta hecha en Cotillas en 2 de octubre de 1859 ante el propio hescribano por Antonio Contreras Gil a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de tres taúllas tierra regadío olivar en los partidos de La Raja y del Riego Nuevo y precio de 2.700 reales. 1859.
104. Venta hecha en la villa de Alcantarilla a 2 de diciembre de 1859 ante el hescribano don José López, por doña María del Rosario Gómez Albacete, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla de tierra blanca (*fol. 149r*) regadío en la villa de Cotillas, pago de los Huertos, en precio de mil reales. 1859.
105. Venta hecha en Murcia a 25 de marzo de 1860 ante el hescribano don Juan de la Cierva y Soto, por don Rafael Martínez Fortún, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 19 taúllas, seis ochavas y diez y siete brazas de tierra riego con algún arbolado en la villa de Cotillas y en precio de 27.057 reales. 1860.
106. Venta hecha en Murcia, a 5 de septiembre de 1860 ante el hescribano don Ramón Gayá por don Manuel, don Luis y doña María de la Concepción Lisón y Tuero, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 3 taúllas, 3 ochavas y 13 brazas de tierra riego viña en la villa de Cotillas y precio de 3.425 reales, 24 céntimos. 1860.
107. Venta hecha en Murcia, a 9 de septiembre de 1860 ante el hescribano don Román Gayá por Antonio Contreras Gil y su esposa Antonia Micaela Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 20 taúllas, 4 ochavas y 20 brazas de tierra riego con algunos árboles frutales en la villa de Cotillas y con el precio de 23 950 reales. 1860 (*fol. 149v*)
108. Venta hecha en Murcia a 14 de octubre de 1860 ante el mismo hescribano Gayá, por Pascual Egea Vicente y otros del Javalí Nuevo, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 15 taúllas, 4 ochavas y 27 brazas de tierra riego en la villa de Cotillas, por precio de 15.605 reales, 93 céntimos. 1860.

109. Venta hecha en Murcia a 14 de octubre de 1860 ante el mismo hescribano por Antonio Egea Vicente a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de taúlla y media de tierra riego blanco y viña, pago de Los Vicentes en la villa de Cotillas y precio de 1.500 reales. 1860.
110. Venta hecha en Cotilla a 12 de abril de 1861 ante el hescribano de Alguazas Diego López Vallejo, por Serafín Jerez Hernández, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de taúlla y cuarta de tierra riego, pago de los Contreras y precio de 1.250 reales. 1861.
111. Venta hecha en Cotillas a 4 de julio de 1861 ante el hescribano Diego López Vallejo, por Francisco Vicente Riquelme, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla y dos celemines de tierra regadío y secano en los (*fol. 150r*) trozos, en el pago de los Romeros y precio de 1.131 reales, 50 céntimos. 1861.
112. Venta hecha en Alguazas a 11 de noviembre de 1861 ante mismo hescribano Vallejo por José Pérez Melgar, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla de tierra viña y cinco ochavas, **4 de** blanco en Cotilla, partido de Los Cazadores y precio de 550 reales. 1861.
113. Venta hecha en Murcia a 2 de henero de 1861 ante el hescribano don Román Gayá por don José Pérez Martínez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 5 taúllas, 7 ochavas y 18 brazas de tierra riego con olivera en Cotillas, en precio de 5.873 reales líquidos, deducidos 72 reales de una pía memoria pensiones de 2 reales a favor de la yglesia de San Onofre de Alguazas. 1861.
114. Venta hecha en Cotillas a 2 de marzo de 1861 ante el hescribano de Alguazas don Diego López Vallejo, por Francisca Rosauo Gámez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media taúlla de tierra regadío con 4 higueras y una olivera en el partido de La Tegera y precio de 400 reales. 1861.
115. Venta hecha en Molina, a 17 de marzo (*fol. 150v*) de 1861 ante el hescribano citado don Diego López Vallejo por don Carlos Soriano Fernández, a favor del

excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla tierra regadío en Cotillas, por precio de 950 reales.1851

116. Venta hecha en Murcia a 10 de febrero de 1862 ante el hescribano don Félix Martínez por el Juzgado de 1ª Instancia a nonbre de la Nación, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 2 taúllas, 4 ochavas y 16 brazas en Cotillas, sitio de La Tejera, en precio de 5.100 reales. 1862.
117. Venta hecha en Murcia, a 17 de febrero de 1862 ante don Román Gayá, Antonio González Orenes, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, una taúlla de tierra riego en la villa de Cotillas, pago del Marqués en precio de 800 reales, tiene sobre sí una carga de 9 reales anuos a favor del Crédito Público por la cofradía de Ánimas de Alcantarilla. 1862.
118. Venta hecha en Cotillas, a 22 de henero de 1862 ante el hescribano de Alguazas don Diego López Vallejo, por Serafín Jerez Hernández, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de taúlla y media y seis brazas de tierra (*fol. 151r*) regadío con frutales en el pago de Los Contreras y precio de 1062 reales, 50 céntimos. 1862.
119. Venta hecha en Murcia, a 17 de febrero de 1862 ante el escribano don Román Gayá, por don Manuel y don Luis Lisón, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 6 taúllas tierra riego y viña y arbolado en Cotillas, pago de La Acequia de San Juan, en precio de 6.000 reales. 1862.
120. Venta hecha en Murcia, a 18 de febrero de 1862 ante el hescribano don Juan de la Cierva por el Juzgado de 1ª Instancia a nombre de la Nación, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 13 taúllas y 4 ochavas de tierra riego con arbolado en Cotillas, pago del Riego Nuevo. Otro trozo de 3 taúllas de igual tierra en el pago de La Parra. Otro ídem de nueve taúllas y 4 ochavas de ídem en el sitio que llaman Riego Nuevo. Y otras 9 taúllas en los pagos de San Juan y la Raja en precio todas ellas de 66.700 reales. 1862.
121. Venta hecha en Murcia a 13 de marzo de 1862 ante el hescribano don Mariano Valera por el Juzgado de 1ª Instancia a nombre de la Nación, de 33 taúllas, tierra

riego mo-(*fol. 151v*)reral y otros árboles en Cotillas, pago del Riego Nuevo, en precio de 83.500 reales. 1862.

122. Venta hecha en Murcia a 6 de diciembre de 1862 ante el escribano don Román Gayá de 7 tahúllas, 4 ochavas y 28 brazas en el término de Cotillas, compradas a don Alejo Sandoval en 3840 reales, 30 céntimos. 1862.
123. Venta hecha en Alguazas a 10 de diciembre de 1862 ante el escribano don Diego López Callejo, de tahúlla y media de tierra regadío con higueras y otros árboles, en la huerta de Cotillas, comprada a José Oliva Lorenzo y a Antonia Oliva y Gómez en 1.500 reales.1862.
124. Venta hecha en Alcantarilla a 23 de diciembre de 1862 ante el notario don José López, de la sesta parte de una casa que llaman de La Labradoría, parador, cuadra, pajas, bodega, barraca y seis ochavas de tierra regadío plantadas con algunos árboles frutales, todo ello situado en la huerta de Cotillas, en 2.000 reales por don Joaquín Moreno del Castillo a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera. 1862.
125. Copia de la escritura de venta judicial otorgada en Murcia, a 30 de enero de 1862 a favor de don Antonio Palomo y Tinajero, de 54 taúllas de tierra riego con viña y arbolado y una casa en el término municipal de Cotillas, pago de San Juan y La Parra, procedentes del hospital de combalelencia de dicha ciudad de Murcia, en la cantidad de 111.100 reales<Véase nº 179>1862 (*fol. 152r*)
126. Copia de la escritura otorgada en Murcia a 18 de enero de 1863 ante el escribano don Román Gayá, por don Miguel García Hernández a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 21 tahúllas, 7 ochavas y 15 brazas de tierra con una parte de casa en la villa de Cotillas, por la cantidad de 28.500 reales. 1863.
127. Escritura otorgada en Murcia, a 1º de abril de 1863, ante el escribano don Román Gayá, por la cual don Pascual Abellán Sánchez permuta con el excelentísimo señor vizconde de Rías en representación de su hermano el

excelentísimo señor marqués de Corvera, varios terrenos situados en el término jurisdiccional de Cotillas. 1863.

128. Escritura otorgada en Cotillas, a 22 de julio de 1863, ante el escribano don Diego López Vallejo, por la que Josefa Saravia Sandoval, vende al excelentísimo señor marqués de Corvera tahúlla y media de tierra regadío en la huerta de Cotillas, por la cantidad de 1500 reales. 1863.
129. Escritura otorgada en Murcia, a 31 de agosto de 1863, ante el escribano don José Santo Domingo Navarro, por la cual don Antonio Contreras Gil vende al excelentísimo señor marqués de Corvera 23 tahúllas de tierra blanca y ma- (*fol. 152v*)juelos, situada en el término municipal de Cotillas y por precio de 25.300 reales. 1863.
130. Escritura de venta hecha en Alguazas a 30 de enero de 1864 ante el escribano don Diego López Vallejo por Pascual Vicente Fernández, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de media tahúlla de tierra regadío plantada de viña en la huerta de Cotillas, por precio de 500 reales. 1864.
131. Escritura de venta hecha en Cotillas a 22 de febrero de 1864 ante don Diego López Vallejo por Antonio Larriba Jiménez a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas de tierra regadío con arbolado en la huerta de Cotillas y en precio de 1.800 reales. 1864.
132. Escritura de venta hecha en Murcia, a 9 de marzo de 1864 ante el escribano don Román Gayá por José Sarabia Vicente, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y dos ochavas de tierra riego plantada de viña y cuarenta reales de parte de una casa, todo en la villa de Cotillas y por precio de 1.000 reales. 1864.
133. Escritura de venta hecha en Murcia a 24 de mayo de 1864, ante el escribano don Román Gayá por don Esteban Capdepón y Pérez a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas y veinte y tres brazas de tierra riego plantada de viña, situadas en la jurisdicción de Cotillas y en precio de 2.386 reales. 1864 (*fol. 153r*).

134. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864, ante el notario don Pedro Parra y Grao a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra riego con viña, situada en el término de Cotillas, pago de Herbe, en la cantidad de 3875 reales. 1864.
135. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864, ante el notario don Pedro Parra y Grao a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas y cinco ochavas de tierra riego, situada en término de Cotillas, pago de la Raja, en la cantidad de 7500 reales. 1864.
136. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864, ante el notario don Pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y dos ochavas de tierra riego, situada en término de Cotillas, pago del Alamillo, en la suma de 2.500 reales. 1864.
137. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el escribano don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una taúlla y seis ochavas de tierra riego sitas en término de Cotillas, pago del Alamillo, en cantidad de 5.100 reales. 1864 (*fol. 153v*).
138. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el escribano don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de siete ochavas y media de tierra riego con viña en el término de Cotillas, pago de Herve, en la cantidad de 3.000 reales. 1864.
139. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el notario don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de siete tahúllas y

tres ochava de tierra riego con majuelo, una barraca y frutales, situadas en término de Cotillas, pago del Riacho, en la cantidad de 17.300 reales. 1864.

140. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el escribano don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de 1 tahúlla y 5 ochavas de tierra riego, en el pago de Herbe, término municipal de Cotillas, en la suma de 5500 reales. 1864.
141. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el notario don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra riego, sita en el pago del Riego Nuevo, término de Cotillas, en 1100 reales. 1864 (*fol. 154r*).
142. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el escribano don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y tres ochavas de tierra viña, sita en el pago del Alamillo, término municipal de Cotillas, en la cantidad de 3.000 reales. 1864.
143. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el notario don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y una ochava de tierra riego, situada en el pago de La Raja, término municipal de cotillas en la suma de 2.600 reales. 1864.
144. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 9 de julio de 1864 ante el escribano don pedro Parra Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de tres tahúllas y tres ochavas de tierra riego de pie con once frutales, sitas en el pago del Riego Nuevo, término de Cotillas, en la cantidad de 8.000 reales. 1864.
145. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, a 11 de octubre de 1864, ante el escribano don Miguel

Herrera y Martínez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un bancal de tierra riego de dos tahúllas y cinco ochavas y media, sitas en el término municipal de Cotillas, pago de Herbe. 1864 (*fol. 154v*).

146. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia a 28 de octubre de 1864, ante el escribano don Miguel Herrera y Martínez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un bancal de tierra riego viña de una tahúlla y siete ochavas, sitas en el término municipal de Cotillas, pago de Herbe, en 5300 reales. 1864.
147. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 31 de octubre de 1864 ante el escribano don Diego López Vallejo, por Antonia González Contreras y su marido, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra regadío puesta de viña, en la huerta de Cotillas, pago llamado de La Casa del Marqués, en precio de 800 reales. 1864.
148. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, a 3 de noviembre de 1864, ante don Miguel Herrera Martínez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un bancal de tierra blanca y viña de una tahúlla y seis ochava en término municipal de Cotillas y pago de La Raja, en 4.500 reales. 1864.
149. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de Murcia, a 22 de noviembre de 1864, ante don Pedro Parra y Grao, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de tres tahúllas una y media ochava de tierra regadío con 6 higueras, término de Cotillas, pago de Herbe, en 7.100 reales. 1864 (*fol. 155r*).
150. Escritura de venta otorgada en Murcia, a 16 de diciembre de 1864 ante don Antonio Navarro González por don Valentín Viñas y consortes, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de diez tahúllas, seis ochavas y diez y seis brazas de tierra, riego moreral, con una barraca, sitas en la huerta de Campos, pago del Río del Medio, en 20.003 reales. 1864.

151. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, a 30 de diciembre de 1864, ante el escribano don Miguel Herrera, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un trozo de tierra riego, de cuatro tahúllas y seis ochavas, situado en el término municipal de Cotillas, pago de La Raja, en 14 100 reales. 1864.
152. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia, en 31 de diciembre de 1864, ante el notario don Miguel Herrera, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un bancal de tierra riego con alguna parte de viña, de tres tahúllas y una ochava, en término de Cotillas, pago del Alamillo, en la precio de 9.400 reales. 1864.
153. Escritura de venta judicial otorgada por el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de San Juan de Murcia a 15 de junio de 1865, ante el escribano don Juan de la Cierva y Soto, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de seis fincas de tierra de riego en el término municipal de Cotillas y en precio de 60.600 reales. 1865 (*fol. 155v*).
154. Escritura de venta otorgada en Cotillas a 7 de julio de 1865, ante el notario don Diego López Vallejo a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera por Antonio Izquierdo Fernández, vecino de Alguazas, de tres tahúllas y media con veinte y una brazas de tierra viña, situadas en el término municipal de Cotillas, pago de La Oya, en 3223 reales. 1864.
155. Escritura de venta otorgada en Murcia a 26 de noviembre de 1865, ante don Román Gayá por Francisco de Egea Vicente a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla de tierra regadío viña, término municipal de Cotillas, pago de Ansaldos, en precio de 1000 reales vellón. 1865.
156. Escritura de venta otorgada en Murcia, a 20 de octubre de 1866, ante el escribano don Miguel Cano por Serafín Ferrer y Fernández a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y nueve brazas de tierra riego con algunos árboles, y una casa en su centro, en el término de Cotillas y partido de Los Contreras, en 2.800 reales. 1866.

157. Escritura de préstamo otorgada en Murcia, a 16 de abril de 1866 ente don Pedro Carrillo y Valverde y don Alfonso Serón y Muñoz, por la que consta que las fincas 3ª y 4ª que se hipotecan par a responder de este préstamo, lo están también hipotecadas a favor del señor marqués de Corvera para responder de un arrendamiento en cantidad de 22.000 reales. 1866 (*fol. 156r*).
158. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 30 de enero de 1867 ante don Diego López Vallejo, por Luis Abenza y Garay a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de siete ochavas de tierra regadío en la huerta de Campos, partido del Rodeo de Enmedio, en precio de 1.600 reales. 1867.
159. Escritura de venta otorgada en Murcia, a 8 de febrero de 1868 ante el escribano don Félix Fernández por Antonio Contreras Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de varios trozos de tierra en la huerta de Cotillas, y en precio de 13.730 reales. 1868
160. Escritura de venta otorgada en Cotillas, a 5 de octubre de 1868 ante el escribano don Diego López Vallejo, por Joaquín Contreras Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas de tierra regadío viña, sitas en la huerta de Cotillas, pago del Alamillo, con la condición de retro, en precio de 1.600 reales. 1868.
161. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 11 de noviembre de 1868 ante don Diego López Vallejo, por María Castillo Hillán a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una casa en la huerta de Cotillas, en el pago del Erve, y por precio de 2.000 reales. 1868.
162. Escritura de venta otorgada en Alguazas a doce de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho ante don Diego López Vallejo, por Alfonso López Fernández, a favor del excelentísimo señor marqués de Cor- (*fol. 156v*)vera de media tahúlla y dos ochavas de tierra de riego con viña en el término municipal de Cotillas, pago de La Carreña, y precio de 600 reales. 1863.
163. Escritura de venta otorgada en Mula, a 3 de diciembre de 1868, ante el notario don José Martínez, por Pedro Mengual Egidos, a favor del excelentísimo señor

marqués de Corvera, de una casa sita en la villa de Cotillas, en precio de 900 reales. 1868.

164. Escritura de venta otorgada en Alguazas, a 19 de diciembre de 1868, ante don Diego López Vallejo por Francisco Carrillo Jerez, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas de tierra regadío con frutales en el término municipal de Cotillas, pago de La Ondonada, en precio de 1100 reales. 1868.
165. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 7 de junio de 1870 ante don Diego López Vallejo, por José Alarcón López, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de una tahúlla y tres ochavas de tierra regadío plantada de viña, en el término municipal de Cotillas, pago del Ondón u Ondonada, en precio de 1.375 reales. 1870.
166. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 6 de agosto de 1870 ante el escribano don Diego López Vallejo por Juan Cascales Chumillas, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un trozo de tierra secano puesto de viña con cien plantones de oliveras de dos fanegas, sito en el término de Cotillas (*fol. 157r*) 1870.
167. Testimonio de la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en los autos civiles seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia de Mula entre el excelentísimo señor marqués de Corvera y don José María Estor, sobre que se declaren libres de derechos de pastos dos fincas de la propiedad de éste. 1871.
168. Espediente posesorio de Josefa Contreras Gil, viuda, vecina de la villa de Cotillas, en fecha 16 de agosto de 1871.
169. Escritura de venta otorgada en Murcia a 26 de agosto de 1871 ante el escribano don Juan de la Cierva y Soto, por Vicente Villanova y Mora, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de un cuadrón de tierra riego plantado de viña que mide cinco tahúllas y seis ochavas, situado en la huerta de Cotillas en 1725 pesetas. 1871

170. Escritura de venta otorgada en Murcia a 21 de setiembre de 1871 ante el escribano don Antonio Ramos Maestre a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de varias fincas situadas en término de la villa de Cotillas por Alonso Carrillo Fernández. 1871.
171. Escritura de descripción de las fincas y aceptación de herencia otorgada por Alonso Carrillo y Fernández.
172. Títulos de pertenencia de las fincas vendidas por Alonso Carrillo Fernández al excelentísimo (*fol. 157v*) señor marqués de Corvera, según la escritura otorgada en 21 de setiembre de 1871 de que queda hecha referencia.
173. Escritura de venta otorgada en Murcia a 27 de setiembre de 1871 ante don Antonio Ramón Maestre por José García Botía, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de cuatro tahúllas de tierra de riego plantadas de viña en término de la villa de Cotillas, pago de Herbe en 4440 reales. 1871.
174. Escritura de permuta de varias tierras hecha entre el excelentísimo señor marqués de Corvera y don José Tomás Ortiz Espinosa, otorgada en Alguazas, a 19 de diciembre de 1871.
175. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 26 de octubre de 1871, ante el escribano don Diego López Vallejo, por Antonio de Egea Vicente a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de seis ochavas de tierra riego plantadas de higueras y granados, en la jurisdicción de Cotillas, partido de La Tejera, en precio de 185 pesetas. 1871.
176. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 28 de octubre de 1871 ante don Diego López Vallejo, por Josefa Contreras Gil, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos trozos de tierra riego plantada de viña en la huerta de Cotillas, partido de La Ondonada, en precio de 125 pesetas o sean 500 reales. 1871 (*fol. 158r*).
177. Escritura de venta otorgada en Alguazas a 16 de diciembre de 1871 ante el escribano don Diego López Vallejo, por Cesárea Belmúdez Alarcón, a favor del

excelentísimo señor marqués de Corvera, de dos tahúllas de tierra viña majuelo en la huerta de Cotillas, pago del Alamillo, en precio de 525 pesetas. 1871.

178. Escritura de venta otorgada en Murcia, a 25 de noviembre de 1862, ante don Román Gayá por doña María del Carmen López Martínez Fortún en unión con su esposo don José María Alarcón Pérez de Lerma, a favor del excelentísimo señor marqués de Corvera, de diez y siete tahúllas, cinco ochavas y diez y siete brazas de tierra riego con la mitad de una parte de casa en la villa de Cotillas. 1862.
179. Escritura de venta otorgada en Murcia a 9 de mayo de 1869, ante don Juan de la Cierva por doña Antonia del Villar y Meseguer, viuda de don Antonio Palomo Tinagero, de 54 tahúllas de tierra riego con viña y arbolado y una casa en término municipal de Cotillas, en precio de 53 330 reales. .869
180. Escritura de retroventa de 2 tahúllas, 3 celemines de tierra viña, pago del Herve y del Alamillo, otorgada por Josefa Lozano Espallardo y su esposo Francisco Egea Vicente, ante el notario de Mula don Julián Martínez Lozano. 5, mayo, 1871.
181. Escritura de venta de dos celemines y medio de tierra olivar, pago de Los Cazadores, otorgada por Francisco López Guillamón ante el notario de Molina don Diego López Vallejo. 27 octubre 1871. (*fol. 158v*)
182. Escritura de venta de tres tahúllas, una ochava y trece brazas de tierra viña, partido de La Oliva, otorgada por María del Rosario García Bastida, ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 8, octubre, 1872.
183. Escritura de venta de dos tahúllas de tierra blanca y viña, pago del Herve, otorgada por Manuel Manzanera Gil, ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 6 noviembre 1872
184. Escritura de venta de cinco tahúllas y media de tierra viña con oliveras y frutales, partido de Riego Nuevo, otorgada por don Rafael Martínez Fernández ante el notario de Murcia de Antonio Ramos Maestre. 4 diciembre 1872.

185. Escritura de venta de dos tahúllas, cuatro ochavas, doce brazas de tierra viña, pago de Las Parreñas de Abajo y de Arriba, otorgada por don Tomás Albitur y Hurtado, ante el notario de Murcia don Juan de la Cierva y Soto. 3 enero 1873.
186. Escritura de venta de una tahúlla de tierra viña, pago del Herve, otorgada por Manuel Manzanera Gil, ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 31 enero 1873.
187. Escritura de venta de tres fanegas de tierra blanca, partido de Las Capellanías, otorgada por Joaquín García Álvarez ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 8 febrero 1873 (*fol. 159r*).
188. Escritura de venta de una tahúlla, dos ochavas de tierra a cereales, pago de Los Contreras, otorgada por Francisco Contreras Gil, ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 3 marzo 1873.
189. Escritura de venta de 6 tahúllas de tierra viña, junto al río de Mula, otorgada por Juan Fernández Arnaldo, ante el notario Archena don Diego López Vallejo. 23 abril 1873.
190. Escritura de venta de cuatro tahúllas, cuatro ochavas, once brazas de tierra viña y blanca, pago de La Hoya y de Las Parreñas de Abajo y de Arriba, otorgada por don José Fernández Gómez, ante el notario de Archena don Diego López Vallejo. 10 mayo 1873.
191. Escritura de venta de cuatro casas en Cotillas, calle del príncipe Alfonso, de Isabel 29 y Mayor, ocho tahúllas, tierra a cereales, pago del Alamillo y siete fanegas de tierra secano, pago de Las Cañadas de los Barcelós y Pedreras, de los Llanos y casón de la Capellanía, otorgada por Antonio Contreras Gil y su esposa ante el notario de Mula don Julián Martínez Sorzano. 27 agosto 1873.
192. Escritura de permuta de cinco tahúllas, cuatro ochavas de tierra (*fol. 159v*) blanca con árboles, pago del Olivar de los Alburquerque, de la Tegera y de los Romeros, otorgada por el apoderado de don Manuel Tarico y Ruiz ante el notario de Murcia don Juan de la Cierva y Soto. 13 septiembre 1873.

193. Escritura de venta de dos tahúllas, tres ochavas de tierra con granados, pago del Llundón, otorgada por doña Ana María Capdepón Pérez, ante el notario de Murcia don Antonio Ramos Maestre. 28 enero 1875.
194. Escritura de venta de una casa en Cotillas, calle de La Cruz, tres fanegas, seis celemines de tierra viña y frutales y media tahúlla en la Cañada de la Junquera y Los Cortijos, otorgada por el juez de 1ª Instancia de Mula ante el notario de esta villa. Don Julián Martínez Sorzano. 22 febrero 1876.
195. Escritura de venta de 14 tahúllas de tierra moreral y una casa, pago de La Condomina, otorgada por don José Gómez de Albacete y Castillo, ante el notario de Murcia don Antonio Ramos Martínez. 22 marzo 1875.
196. Escritura de venta de cuatro tahúllas, 6 ochavas, 9 brazas de tierra viña, pago del Herve (*fol. 160r*) otorgada por doña María Josefa López Almagro, ante el notario de Murcia don Antonio Ramos Maestre. 3 julio 1875.
197. Escritura de venta de cuatro tahúllas de tierra viña, pagos del Alamillo y de San Juan, otorgada por María Fuentes Gallego, ante el notario de Mula don Julián Martínez Sorzano. 3 abril 1876.
198. Escritura de venta de cuatro tahúllas, una ochava, cinco brazas de tierra viña, partido del Herve, otorgada por José Cayetano y Josefa Lozano Hepallardo (*sic*), ante el notario de Archena don Ramón Arnat y Sempere. 14 septiembre 1876.
199. Escritura de venta de 7 tahúllas tierra huerta, partido del Herve, otorgada por doña Josefa López Almagro, ante el notario de Archena don Ramón Arnat y Sempere. 21 noviembre 1876.
200. Escritura de venta de tres tahúllas de tierra, partido del Herve, otorgada por Manuel Manzanera Gil, ante el notario de Archena don Ramón Arnat y Sempere. 21 noviembre 1876.
201. Escritura de venta de cuatro tahúllas dos ochavas de tierra viña, pago de La Hoya y ace- (*fol. 160v*)quia de La Parra, otorgada por Manuel Fernández y

Hernández ante el notario de Archena don Ramón Arnat y Sempere. 21 noviembre 1876.

202. Escritura de venta de una tahúlla de tierra viña con frutales, pago de La Hondonada, otorgada por Francisco Carrillo Jerez ante el notario de Archena don Ramón Arnat. 4 diciembre 1876.

203. Escritura de venta de una tahúlla tierra a cereales, pago del Porrón, otorgada por Tomás Jerez Gallego, ante el notario de Alcantarilla don José López Toral. 4 enero 1877.

204. Escritura de venta de una tahúlla de tierra viña, pago del Herve y del Alamillo, otorgada por María Almela Bermúdez, ante el notario de Alcantarilla don José López Toral. 3 abril 1877.

205. Escritura de venta de nueve tahúllas de tierra riego, pago del Herve, otorgada por don Jesús Fontes y Manrique, ante el notario de Murcia don Miguel Cano y Cordero. 12 enero 1880.

206. Escritura de venta de ciento veinte y una tahúllas, una ochava (*fol. 161r*)

Legajo 4º

Regalías

1. Privilegio y confirmación de ciertas franquicias a los Carrillos y Calvillos. Madrid, 21 junio 1578.

2. Copia simple del nombramiento hecho por el señor Cristóbal de Bustos a Mateo Cañadas, vecino de la ciudad de Murcia, de gobernador de la villa de Cotillas. Murcia, 29 de octubre de 1706.

3. Autos que principian con una requisitoria despachada a nombre del licenciado don Juan del Campo, alcaide mayor de la villa de Cotillas, seguidos entre don Pedro José de Bustos y don Cristóbal de Bustos, señor de Cotillas, su padre, sobre la irregularidad de proceder a la elección de alcaldes y demás justicias de dicha villa de Cotillas. Murcia 16 julio 1753.

4. Nombramientos de justicias en Cotillas y varios borradores. 1770 y otros.
5. Testimonio de la porción dada en 16 de noviembre de \1780/ a don Rafael de Bustos y Llamas de los derechos y honores que le correspondían en Cotillas nombrando alcaldes, regidores. También hay otro testimonio de cómo desde dicho año ha estado en quieta y pacífica posesión de los referidos derechos. Ambos testimonios están dados por Fulgencio Verdú Peñalver en Cotillas, a 13 de julio de 1804.
6. Dos testimonios del licenciado don Juan Manuel de Rada sobre el nombramiento de alcaldes y demás oficios del ayuntamiento de la villa de Cotillas. Granada 1815.
7. Oficio del ayuntamiento de Cotillas al señor marqués de Corvera para que hiciese nombramiento de las personas que faltaban en los empleos de Ayuntamiento. Cotillas, 23 agosto 1804.
8. Confirmación del derecho que tenía don Rafael de Bustos y Llamas de nombrar alcaldes, regidores, alguaciles, procuradores, escribano y otros oficios de la villa de Cotillas, dada por el rey Carlos IV en San Lorenzo, a 20 de octubre 1807.
9. Renuncia hecha por don Mariano Valera de la capellanía fundada por Pedro Pacheco que había recibido en 1808 por nombramiento del señor marqués de Corvera, ante Luis Costa Martínez. Murcia, 5 de enero 1820 (*fol. 162r*).

Legajo 5º

Pleitos

1. Un impreso sin principio ni fin sobre un pleito de partes habido entre la ciudad de Murcia y don Juan Pérez Calvillo.
2. Impreso sin principio ni fin del pleito de tenuta habido entre el conde de Priego y don Rodrigo de Balboa, del vínculo de Carrillo y Calvillo. 1628.
3. Defensa (impresa) de don Baltasar Rodrigo Calvillo de Balboa en el pleito con don Gerónimo Garcés Carrillo sobre sucesión en propiedad de la villa de Cotillas.

4. Declaración de Tomás Contreras a petición de Francisco Caviela, sobre la venta que aquél hizo a este de ciertas tierras en el pago del Higueral. Cotillas, 15 de octubre de 1727.
5. Certificación de la egecución hecha a don Cristóbal de Bustos y a don Diego Rejón sobre pago de 82.358 reales, 26 maravedís, que debían al Real Fisco de la Inquisición por las pensiones de censo que pagaban en cabeza de Francisco Sánchez Albacete, dada por don José de Egea Carreño en Murcia, a 27 de marzo de 1737.
6. Testimonio del privilegio y fundación del mayo- (*fol. 162v*)razgo de Cotillas y de la escritura de imposición de cierto censo sobre que hubo pleito por el Real Fisco de Murcia contra el señor de Cotillas, dado por don José de Egea Carreño en Murcia, a 1º de julio de 1737.
7. Alegato (impreso) en el pleito por don Cristóval Antonio de Bustos con el concejo y regimiento de la ciudad de Murcia, pretendiendo se reforme la sentencia de pastos y aprovechamientos de la comprensión de la villa de Cotillas, Granada, 1739.
8. Real egecutoria de Su Majestad, presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada en que se declara la comunidad de pastos entre la ciudad de Murcia y villa de Cotillas, esepto desde San Miguel hasta Nuestra Señora de Marzo en que el señor de Cotillas puede vender las yervas. Granada, 22 de agosto de 1739.
9. Alegato en el pleito que siguen los hacendados de Cotillas con el señor marqués de Corvera sobre reivindicación de las tierras de la misma. Granada, 1742.
10. Autos instaurados de Murcia a pedimento de carreteros, moradores en el Javalí Nuevo contra la justicia de dicha villa sobre pastos. Cotillas, 28 diciembre 1744 (*fol. 163r*).
11. Diligencias practicadas ante el Tribunal Eclesiástico de Murcia para que don Alonso Espín, presbítero, en la Alcantarilla no se mezcle con pretesto alguno en el pleito que el señor de Cotillas sigue con los terrageros del campo de su villa y a continuación la declaración de dicho don Alonso. Murcia, 9 de setiembre 1748.

12. Real provisión para que los vecinos de la villa de Cotillas que tienen casa o barraca, contribuyan a labor de dicha villa con una gallina vieja anualmente. Granada, 15 de diciembre de 1751.
13. Copia simple de una certificación dada por don Nicolás de Alfaro y Ramos, escribano de cámara de la Audiencia y Chancillería de Granada, que trata del pleito que se siguió entre don Cristóbal Antonio de Bustos, dueño de la villa de Cotillas, y Andrés de Tovar, José López, Francisco García y demás consortes, vecinos de las ciudades de Murcia y Cartagena y villas de la Alcantarilla y Alguazas y hacendados en el término de dicha villa de Cotillas, sobre pretender dicho señor de Cotillas que los poseedores de las tierras del término de Alguazas, Cotillas y Benahandín se les restituyesen como poseedor del mayorazgo que fundó Pedro Martínez Calvillo 1753 (*fol. 163v*).
14. Causa criminal contra Manuel Sánchez Melgar y otros sobre cumplimiento de la orden del señor de Cotillas en razón del embargo hecho de ganado al dicho Manuel. Cotillas, 26 e marzo de 1756.
15. Un escrito presentado por el señor de Cotillas y dirigida al alcalde de dicha villa Matías Vicente para que inmediatamente proceda a la prisión de los causantes de daños en el campo de dicha villa, conduciéndolos a las reales cárceles de la ciudad de Murcia y a su continuación las diligencias hechas y prisiones egecutadas, en su cumplimiento. Murcia, 29 de abril de 1765.
16. Testimonio de un despacho y auto para su cumplimiento espedido por el señor Intendente General de Murcia, a 30 de octubre de <1767> ante Diego Antonio Callejas requiriendo a lo señores alcaldes y justicia de la villa de Cotillas para que continúen las diligencias de apremio a los bienes de Matías Vicente, vecino de la misma villa, y preso en las reales cárceles de la ciudad de Murcia por no haber entregado los que depositariamente les fueron puestos a su cargo en los autos de apremio contra los bienes de la testamentaría de don Cristóbal Antonio de Bus-*(fol. 164r)*tos y embargados en dicha villa para el pago de lo adeudado a la Real Hacienda por el servicio de lanzas, ante José Sánchez Hernández. Cotillas, 26 de noviembre de 1767.

17. Memorial ajustado hecho en virtud de decreto del Consejo con citación y asistencia de las partes, del pleito que siguen el Ayuntamiento y ochenta y dos vecinos de la villa de Cotillas con don Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, sobre que se incorpore a la Corona el señorío, jurisdicción y vasallage de la misma villa y quando se juzgue que pertenece legítimamente al referido marqués, sobre su tanteo. Madrid, 1770.
18. Información de testigos hecha por el señor de Cotillas sobre el vecindario y circunstancias de su población actual y antigua. Cotillas, 28 de noviembre de 1772.
19. Escritura de separación del pleito de Cotillas de varios hacendados de Murcia, Alcantarilla y Cotillas, otorgada ante Pablo Rosa y Bozio en Murcia, 17 de setiembre de 1773.
20. Escritura de obligación a pagar 2.100 reales en 24 de junio y 1 de noviembre de 1775 de la venta de tres caballos que habían reci-(*fol. 164v*)bido del señor marqués de Corvera Juan Molina mayor y Juan Molina menor ante Fulgencio Verdú y Peñalver, y egecución que contra los deudores se hizo. Cotillas, 23 de mayo de 1774.
21. Dictámenes del licenciado don Juan Manuel de Rada y uno de Francisco Gómez Jalón, sobre varios asuntos de Cotillas. Granada 1775 a 1828.
22. Copia de un decreto de Su Majestad dado a instancia del señor marqués de Corvera para que los moradores de Cotillas se reúnan en el centro de su población. Madrid, a 4 de mayo de 1775.
23. Consulta y dictamen de don Diego José Rodríguez sobre reivindicación de todas las tierras de Cotillas por pertenecientes al vínculo de Calvillo. Granada, 11 mayo 1775
24. Adición hecha en virtud del decreto del Consejo al memorial ajustado del pleito que en él siguen los vecinos de la villa de Cotillas con el marqués de Corvera sobre que se incorpore a la Corona el señorío, jurisdicción y vasallage de la misma. Madrid, 1780.

25. Egecución contra Nicolás Gambín, Vicente Martínez y Gregorio Martínez, vecinos de Cotillas, sobre la cantidad de seis mil reales vellón de plazos vencidos por débitos de (*fol. 165r*) mayor cantidad al señor marqués de Corvera. Cotillas, 1780.
26. Real provisión emplazatoria de Su Majestad y señores presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada ganada por el señor de la villa de Cotillas sobre la demanda de propiedad que por caso de Corte ha puesto a todas las tierras del Campo de dicha villa. Cotillas, 18 de abril de 1780.
27. Despacho del alcalde de Cotillas, incluyendo una real provisión mandando se notifique a los hacendados la petición hecha a nombre del señor marqués de Corvera sobre las tierras de Cotillas y nombren procuradores a responder a la demanda. Cotillas, 12 de mayo de 1780 (*fol. 165v*)

Legajo 6º

Pleitos

1. Espediente promovido a nombre del señor marqués de Corvera contra Mateo de Asís, vecino de la villa de Alguazas, sobre el pago de seteno. Cotillas, 16 de junio 1781.
2. Real acordada sobre el recurso de fuerza entablado por el señor marqués de Corvera contra el provisor juez eclesiástico de Murcia, declarando no se juez competente en el negocio sobre cobro de seteno a Mateo de Asís. Granada, 30 de junio de 1781.
3. Poder de siete hacendados, vecinos de la villa de Molina a favor de don José de la Plaza y de Diego Mondéjar para asistir a la Junta General que se había de celebrar en Alcantarilla para tratar sobre varios particulares concernientes al pleito que se sigue con el señor de Cotillas, otorgada ante Andrés Soriano en Molina, a 19 de diciembre de 1783.
4. Poder otorgado por trece hacendados de la villa de Cotillas a favor de don Alonso Fernández Brizeño para asistir a la Junta General que se ha de celebrar en

- Alcantarilla para tratar sobre varios particulares concernientes al pleito que siguen con el señor de Cotillas, ante Fulgencio Verdú Peñalver (*fol. 166r*) en Cotillas, a 28 de diciembre de 1783.
5. Adición segunda (dos ejemplares) hecha en virtud de decreto del Consejo al memorial ajustado del pleito que siguen el ayuntamiento y 82 vecinos de la villa de Cotillas con el marqués de Corvera sobre que se incorporen en la Corona dicha villa con su jurisdicción, señorío y vasallage. Madrid, 1786.
 6. Don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, con el ayuntamiento y ochenta y dos vecinos de la villa de Cotillas y con los señores fiscales del Consejo sobre que se incorpore a la Corona el señorío y vasallaje de la dicha villa, pretende que el Consejo le absuelva de la demanda (hay 18 ejemplares). Madrid, 1787.
 7. Alegato por el concejo, vecinos y hacendados de la villa de Cotillas en el pleito que siguen con don Rafael Antonio de Bustos y Molina, marqués de Corvera, sobre que se incorpore a la Real Corona la jurisdicción, señorío y vasallage de dicha villa. Madrid, 8 de febrero 1788.
 8. Real provisión para que la justicia de la ciudad de Murcia guarde y cumpla el auto aquí inserto a pedimento del señor marqués de Corvera en el pleito con don Diego Antonio Callejas sobre pago de setenos. Granada, 21 febrero 1788.
 9. Testimonio de la real provisión para la cobranza de las cantidades que se están debiendo para los gastos del pleito sobre reversión a la Corona (*fol. 166v*) del heredamiento de Cotillas, dada en Madrid a 14 de mayo y el testimonio a 30 de octubre de 1788.
 10. Información de testigos para probar que de tiempo inmemorial se han celebrado las Juntas de hacendados en Cotillas y testimonio de los actos que se encuentran en el archivo de la misma, ante Fulgencio Verdú. Cotillas, 24 de noviembre de 1788.

11. Poder otorgado por Salvador Engra a los procuradores de Madrid don Narciso Blázquez, don Santiago Escacho y don José Zeciaga, ante Fulgencio Verdú Peñalver. Cotillas, 10 de diciembre de 1788.
12. Real despacho para que la justicia de la villa de Cotillas, suspenda sus providencias en orden a monda y limpia de acequias y nombramiento de depositario sin mezclarse en estos asuntos ni hacer repartimiento alguno. Madrid, 26 de enero de 1790
13. Testimonio del bando del buen gobierno para mantener la tranquilidad de sus vecinos. Cotillas, 5 de setiembre de 1796.
14. Nota de los testimonios para la prueba del pleito de cotillas.

Comunicación de don Juan Manuel de Rada sobre el pleito con Cotillas. Granada, 6 de junio de 1797 (*fol. 167r*).

Legajo 7º

Pleitos

Memoriales ajustados (*fol. 7 ejemplares*) del pleito que siguen en grado de segunda suplicación de las sentencias dadas por la Chancillería de Granada don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, con el convento de San Francisco de Paula de la villa de Alcantarilla, don Luis Pérez de Tudela y otros muchos hacendados en el campo de la villa de Cotillas, sobre si todas las tierras del campo y jurisdicción de la misma, tocan y pertenecen, según pretende el marqués al mayorazgo que fundó Pedro Martínez Calvillo, de que es poseedor. Madrid, 1803 (*fol. 167v*).

Legajo 8º

Pleitos

1. Poder para pleito otorgado por Vicente Rubio, procurador síndico general de la villa de Cotillas, a favor de los procuradores de Granada don Alejandro José Moreno y don José Montiel, ante José Antonio Soriano. Cotillas, 13 de mayo de 1808.

2. Testimonio de pedimento presentado por Juan Antonio Carrillo en nombre del señor marqués de Corvera en los autos de despojo sobre aguas contra don Francisco Soler, dado por el escribano de número José de Moya y Quiñones en Murcia, a 16 de mayo de 1810.
3. Testimonio de varios pedimentos presentados por Simón Romero a nombre del señor marqués de Corvera contra diferentes vecinos de la villa de Cotillas en 1812.
4. Autos sobre recusación del asesor don Juan Larralde y de que se declarase nula la subasta de pastos. Cotillas, 1812.
5. Real provisión y expediente sobre pago de setenos al señor marqués de Corvera. Cotillas, 1812.
6. Testimonios de varios pedimentos presentados (*fol. 168r*) por Francisco González a nombre del señor marqués de Corvera sobre varios asuntos de Cotillas, 1812 al 28.
7. Copia simple de la real provisión de la Audiencia de Cartagena para que le contribuyan al señor marqués de Corvera con la cuota de frutos que le corresponden en Cotillas. Cartagena, 14 de mayo de 1812.
8. Escritura de fianza dada por el señor marqués de Corvera para en caso de perder el pleito sobre el seteno de Cotillas abonar lo que hubiere recibido, otorgada ante Juan Gregorio de Cocostegui en Huéscar, a 16 de diciembre de.(está cancelada) 1812,
9. Certificación del particular tratado en la Junta de Hacendados de Cotillas, declarando no tener derecho el señor marqués de Corvera a exigir el seteno, firmada por Bartolomé Gómez Pacheco en Alcantarilla, a 12 de octubre de 1814.
10. Testimonio de una real provisión mandando que se restituya el señor marqués de Corvera a la posesión en que se hallaba en 1812 de percibir la cuota de frutos que le pagaban los vecinos de Cotillas y del pedimento a nombre del señor

marqués que le acompañaba, dado por Juan Regis de Valero en Cotillas, a 12 de noviembre de 1814.

11. Testimonio de los embargos egecutados a va-(*fol. 168v*)rios vecinos por deudas del derecho de seteno que hacían al señor marqués de Corvera, dada por el escribano José Gámiz de Riaño en Murcia, a 29 de julio de 1815.
12. Poder otorgado por Francisco Mateo, Salvador Martínez y José Gómez, individuos del ayuntamiento de la villa de Cotillas en 1815 a favor de don Francisco Montenegro y otros procuradores de Granada. Murcia, 3 de febrero de 1816.
13. Testimonio de la real provisión para que el alcalde de Cotillas realice la cobranza de seteno en el término de un mes, dada por Bartolomé Gómez Pacheco en Cotillas, a 2 de octubre 1816.
14. Discurso legal en que se manifiesta la justicia que asiste a don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, en el pleito que sigue en grado de segunda suplicación de las sentencias dadas por la chancillería de Granada con el convento de San Francisco de Paula de la villa de Alcantarilla, don Luis Pérez de Tudela y otros muchos hacendados en el campo de la villa de Cotillas, sobre si todas las tierras del campo y jurisdicción de la misma tocan y pertenecen al mayorazgo fundado por Pedro Martínez Calvillo, de que es poseedor dicho marqués. Madrid.(hay 4 ejemplares) 1818 (*fol. 169r*).
15. Copia simple de la real provisión despachada a instancia del señor marqués de Corvera para que el Juez del partido de Molina cumpla con el auto en ella inserto. Granada, 3 de diciembre de 1821.
16. Expediente contra Francisco Pérez Melgar, sobre cobro del seteno. Cotillas, 1824
17. Certificación dada por don José de Entrala y Férriz, de las peticiones hechas para que el señor marqués de Corvera entregase las mil quinientas doblas que perdió en el pleito con los hacendados de Cotillas. Granada, 16 de julio de 1827.

18. Testimonio del memorial presentado por el señor marqués de Corvera del Intendente de la Provincia de Murcia sobre las diligencias y repartimientos que se estaban haciendo para sacar las aguas del río Segura y conducir las al Campo de Cotillas. Murcia, 27 de mayo de 1828.
19. Real Cédula para que el pleito sobre exención de setenos y derechos territoriales que tiene el señor marqués de Corvera con los hacendados de Cotillas se vea por los ministros de dos salas y asistencia del Regente de la Chancillería de Granada. Madrid, 4 de julio de 1829 (*fol. 169v*).
20. Testimonio⁸⁶⁶ de una real provisión dada en Granada a 10 de febrero de <1832> a pedimento del señor marqués de Corvera, emplazando y para hacer saber una demanda y retención de autos contra los herederos de Francisco González Orenes, dado por José López, escribano de Alcantarilla, en Cotillas, a 30 de junio de 1832.
21. Copia simple de una real provisión para que se cite y emplaze por retardado el ayuntamiento de la villa de Cotillas, el estado de los autos con el marqués de Corvera, sobre incorporación de aquella villa. 1838.
22. Dictamen de don Manuel Pérez Hernández sobre el pleito con los hacendados de Cotillas. Madrid, 24 diciembre 1840.

Acompaña una copia de la carta en contestación que le escribió el señor don Rafael de Bustos.
23. Instrucción en el pleito de pastos que siguen el marqués de Corvera con la villa de Cotillas. 1832 (*fol. 170r*).

Legajo 9

Pleitos

Borradores de pedimentos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos. (*fol. 170v*)

⁸⁶⁶ *Tachado*: en relación.

Legajo 10

Pleitos

Borradores y copias de pedimentos, autos y otros papeles pertenecientes a varios pleitos (*fol. 171r*)

Legajo 11

Varios

1. Apuntaciones sobre el mayorazgo de Cotillas, sobre escrituras de ventas y sobre el remate de 121 tahúllas.
2. Testimonio del poder dado por los padres priores de San Francisco de Paula a procuradores, especial para la reparación de contribuciones a los dueños y arrendadores de bienes en Cotillas, ante Fernando Costa Navarro en Alcantarilla, a 25 de setiembre de 1737.

A su continuación está la sustitución hecha en Murcia a 19 de octubre de dicho año, ante Alejandro López Mesa.

3. Informe del fiscal en la causa criminal contra el marqués de Corvera, su hijo don Cristóbal de Bustos y su criado Pedro García. Murcia, 1749.
4. Una razón simple de los papeles que con Jacinto Laude se remitieron a Granada al abogado don Juan Manuel de Rada.

Una memoria simple de papeles pertenecientes a la casa del señor marqués de Corvera.

5. Memoria de todos los géneros que se lle- (*fol. 171v*)varon por el capellán don Felipe de la Plaza y se entregaron al reverendo padre prior fray Juan de Casanova en el convento de Santo Domingo, firmado por don Carlos Antonio Botero. Murcia, 10 de mayo 1755.
6. Requisitoria librada por los alcaldes ordinarios de la villa de Cotillas y despachada a la real justicia de la ciudad de Murcia y demás pueblos circunvecinos para la

prisión de José Giménez, gobernador que fue de dicha villa y a los sugetos que protegía y tenía en sus casas cargados de armas prohibidas y de vida escandalosa, ante Jacinto Amaro Villela. Cotillas, 9 de octubre de 1755.

7. Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos pertenecientes a la dignidad episcopal y a la yglesia de Cartagena, impreso en Madrid, el año de 1756.
8. Testimonio del escrito presentado en Murcia al excelentísimo señor marqués de Esquilache por el señor marqués de Corvera pidiendo que en vista de la carta que recibió del juez de residencia que había enviado a la villa de Cotillas, para que la tomase a aquellos alcaldes y en la que le manifiesta hallarse aquella villa (*fol. 172r*) inundada de cuadrillas de bandidos, se sirva adoptar la providencia más rigurosa para que aquel vecindario quede libre de la opresión. Murcia, 24 de noviembre de 1764.
9. Noticia de los derechos y utilidades que disfruta el señorío y mayorazgo de Cotillas.

Nota simple de papeles del señorío de Cotillas.

Dos cartas del señor conde de Aranda, una sobre prisión de ciertos reos, dando las gracias al alcalde de Cotillas, y la otra para su reelección. Madrid 1771.

Reconocimiento del derecho de seteno de Cotillas por Salvador Moreno. Cotillas, 1771

10. Cuenta que dio Juan de Aliaga a Francisco Muñoz como marido de Juana Rodríguez, del tiempo que fue curador de la Persona y bienes de ésta, ante Francisco Capel. Cotillas, 22 de junio de 1581
11. Paulina para la restitución del privilegio del señorío de la villa de Cotillas, egecutorias de nobleza, escrituras etc, que faltaban en el Archivo. Madrid, a 5 de noviembre de 1784.
12. Autos de las entregas de dinero hechas (*fol. 172v*) a don Antonio Fernández Brizeño. Alcantarilla, 16 de abril 1789.

13. Poder a los procuradores don José Zeciaga, don Narciso Blázquez y don Santiago Escacho, otorgado por don Pascual y don Antonio Fernández Brizeño, comisarios del heredamiento de Cotillas, ante Fulgencio Verdú y Peñalver. Cotillas, 18 de marzo de 1789.
14. Testimonio del cavildo celebrado en la villa de Cotillas sobre la construcción de una hermita. Cotillas, 10 de setiembre 1790.

Acompañan varios borradores y el plano.
15. Varios papeles relativos a la edificación de una iglesia en la villa de Cotillas. 1793 y otros.
16. Copia simple del repartimiento que en el año de 1796 hecharon los comisarios del heredamiento de Cotillas sobre las tierras del campo y huerta 1796.
17. Copia de varias solicitudes sobre cobranza de repartos y juntas. Cotillas 1799 y otros.
18. Borradores de varios arrendamientos.
19. Copia del reparto hecho ante los hacendados para cubrir las deudas que se estaban debiendo por razón de (*fol. 173r*) acequiaje. Alcantarilla, 13 de julio de 1802
20. Nota de los documentos testimoniados a favor de los poseedores del vínculo de la villa de Cotillas 1803.
21. Solicitudes sobre abusos de pastar en Cotillas.
22. Testimonio del auto dado en el expediente contra don Mariano Buendía por denuncia del ganado. Cotillas, 18 de marzo de 1808.

Solicitud del alcalde para que los juntamentos de aguas se celebren en Cotillas y no en Alguazas. Cotillas, 30 de setiembre 1801.

Copia del decreto de las Cortes Generales celebradas en la isla de León en 1810, para que no se provean las prebendas o beneficios eclesiásticos con el fin de atender a las urgencias del Estado.

Solicitud del alcalde pidiendo que no se repartan los tres reales por tahúllas determinados, etc. Cotillas, 28 de agosto de 1802.

23. Varios borradores sobre contribuciones. Cotillas 1812.

24. Copias simples de las relaciones presentadas por los labradores para deducir el seteno. Cotillas, 1812, 13 y 14.

25. Copias simples de las relaciones de frutos dadas por los vecinos de Cotillas. Ídem (*fol. 174v*).

26. Nota de las tierras que posee el señor marqués de Corvera que no son del mayorazgo, sino tomadas y adjudicadas por deudas. Cotillas.

27. Borradores sobre la causa formada al señor de Cotillas Blas López por desfalco de seis mil reales en el ramo de alcabalas 1815.

28. Copia del arrendamiento hecho en <1815> a don Antonio Liberato Villanueva de $\frac{3}{4}$ de yervas en la villa de Cotillas.

Escritura de arrendamiento de $\frac{1}{4}$ de yervas a Juan Dolera y demás ganaderos de Cotillas. Murcia, 19 de mayo de 1817.

29. Poder a varios procuradores de Granada otorgado por Mariano Fernández, ante Luis Costa Martínez. Murcia, 15 febrero 1816.

30. Súplica de la justicia de la villa de Cotillas para que no se apremie a los vecinos al pago hasta el mes de junio. Cotillas, 16 de enero de 1819.

31. Copia del acta del ayuntamiento de Cotillas para que pagase al señor marqués de Corvera la dozaba parte de la contribución por los tres años económicos. Cotillas, 15 de diciembre de 1824.

Copia de la solicitud que hizo el (*fol. 175r*) señor marqués de Corvera para que no se le apremiase al pago de las contribuciones de 1811 y 1812, atendido el préstamo de granos que hizo a las tropas de Su Majestad. Murcia, 22 de diciembre de 1825.

32. Relación de los poseedores de las tierras de Cotillas en 1828.
33. Declaraciones de los ganaderos sobre ajustes de pastos. Cotillas 1830 a 33.
34. Certificación de varias providencias dadas en los autos con los herederos de Francisco González Orenes. Cotillas, 26 de setiembre de 1831.
35. Copia de la información que hizo la comisión de hacendados para la celebración del juntamiento en Cotillas. 1834.
36. Varios de poco interés.
37. Cuaderno del amillaramiento de los productos, gastos y utilidad de cada una de los propietarios, colonos y ganaderos de la villa de Cotillas 1850.
38. Poder otorgado por el señor don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a don Francisco González. 1809.
39. Arrendamiento de una porción de tierras de secano con casa en el partido de Balsicas, a favor de Juan Ros y Francisco Sáez, vecinos de Murcia 1819.
40. Copia simple de la relación jurada que dio el Antonio Contreras al señor marqués de Corvera de los bienes vinculados en Cotillas 1829 (*fol. 175v*).

Legajo 12

Cuentas

1. Poder otorgado por don Cristóval de Bustos a don Antonio del Castillo para administrar la hacienda de Cotillas, ante Pedro José Ballejo en Murcia, a 17 de febrero 1707.

Acompañan otros papeles simples pertenecientes a dicha hacienda.

2. Cuenta que da el procurador don José Martínez de la Plaza, de los gastos ocasionados en los pleitos que tenía pendientes el señor de Cotillas. Granada, 1737.
3. Cuenta del administrador José Giménez desde 1º de agosto 1753 hasta fin de 1754.
4. Cuentas (*fol.* 3) del administrador Andrés Soriano desde 15 de marzo de 1768 hasta fin de 1769
- <4º. Documentos justificativos correspondientes a las cuentas de 1770>
5. Cuentas del administrador José Sánchez Fernández desde 24 de junio hasta 23 de octubre de 1773
- <5º. Documentos justificativos a las cuentas de 1776>
- <5º. Ídem de 1777>
6. Cuentas del administrador don Joaquín Sánchez desde 1775 hasta fin de 1778.
- <6º. Documentos justificativos de las cuentas de 1779>
7. Cuentas del administrador José Hernández desde 1784 hasta fin de marzo de 1790.
- <7º. Poder otorgado a Julián Díaz y otros documentos 1790>
8. Cuentas de Fulgencio Verdú Peñalver, del dinero que entró en su poder y distribuyó, según orden del señor marqués de (*fol.* 176r) Corvera, desde 1786 a 1800 inclusive. 1786 a 1800
9. Cuentas del administrador Julián Díaz, desde 1 de abril 1791 hasta fin de marzo de 1797. 1791 a 1797
10. Copia simple de la relación de los frutos, bienes y rentas que por quinquenio han producido en cada un año los derechos y arrendamientos que percibía el señor marqués de Corvera. Cotillas, 20 de setiembre 1795.

11. Hipoteca del administrador de Cotillas Julián Díaz de Palencia, ante Fulgencio Verdú Peñalver. Cotillas, 13 de agosto de 1798.
12. Cuenta del administrador Julián Díaz desde 1º de abril a 1º de diciembre de 1798.
13. Cuentas del administrador Diego Pérez Rodrigo desde 1º diciembre 1799 hasta fin de abril de 1801. 1799 a 1801
14. Cuentas de don Fulgencio Verdú del dinero que recibió y gastó por orden del señor marqués de Corvera desde 1801 a 1808. 1801 a 1808
15. Cuentas del administrador Diego Pérez Rodrigo desde 1801 a 1805. 1801 a 1805
16. Cuentas del administrador Simón Romero dese 1807 a 1813. 1807 a 1813
- 17^{do}. Cuenta rendida por don Fulgencio Verdú de los años 1808 y 1809
- ~~17. Poder otorgado por don Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a favor de Francisco González.~~
- ~~18. Documentos justificativos de las cuentas de 1810 1810~~
- ~~19. Varios recibos para las cuentas de 1811 1811~~
- ~~20. Documentos para las cuentas de 1812 1812~~
- ~~21. " " " de 1813 1813~~
- ~~22. " " " de 1814 1814~~
- (Fol. 176v)
- ~~23. Documentos justificativos par las cuentas de 1815 1815~~
- ~~24. " " " de 1816 1816~~
- ~~25. " " " de 1817 1817~~
- ~~26. " " " de 1818 1818~~
- ~~durante la imposibilidad de Simón Ra~~

~~24. " " " de 1819 1819~~

~~24. " " " de 1820 1820~~

~~mera para administrar la hacienda~~

~~24. " " " de 1821 1821~~

~~24. " " " de 1822 1822~~

~~de Cotillas y Murcia, ante Juan Gregorio de Cocostegui. Huéscar, 7 de noviembre
1809~~

18. Cuentas del administrador Francisco González desde 1814 a 1819. 1814 a 1819

19. Documentos justificativos de la cuenta de 1822 1822

~~19. Arrendamiento de una porción de tierras secano con su casa en el partido de
Las Balsicas a favor de Juan Ros y Francisco Sáez, vecinos de Murcia, en precio de
36 fanegas de cevada. Alguazas, 23 de mayo de 1819~~

20. Cuenta del administrador Francisco González desde 1823 a 1827 1823 a 1827

21. Cuentas del administrador Francisco González Moreno⁸⁶⁷ desde 1º de enero a
fin de diciembre de
1828

~~21^{da}. Ídem de los herederos de Francisco González Orenes~~

22^{da}. Cuenta rendida por los herederos de Francisco González Orenes relativa a
1828.

23. Cuenta del administrador Antonio Contreras Gil desde 11 de febrero a 2 de mayo
de 1829

~~23. Copia simple de la relación jurada que dio Antonio Contreras de los bienes
vinculados en Cotillas en que sucedió a su padre el señor don Rafael de Bustos y~~

⁸⁶⁷ Es Romero.

Sagade Bogueiro para la deducción del derecho de sucesión directa. Murcia, 15 de octubre	1829
24. Cuenta del administrador Antonio (fol. 177r) Contreras Gil desde 3 de mayo de 1829 hasta 2 del mismo de 1830	1829 a 1830
25. Cuenta del mismo desde 1 de mayo de 1830 hasta fin de abril de 1831.	1830 a 1831
26. Ídem de ídem desde 1º de mayo de 1831 hasta fin de abril de 1832.	1831 a 1832
27. Ídem de ídem desde 1º de mayo de 1832 hasta fin de abril de 1833.	1832 a 1833
28. Ídem de ídem desde 1º de mayo de 1833 hasta fin de abril de 1834.	1833 a 1834
29. Estado que da el administrador Antonio Contreras de lo que debe percibir el señor marqués de Corvera por razón de pastos. Cotillas, 5 de mayo de	1834
29^{2do}. Otro ídem de los gastos ocurridos en el año de	1834
30. Lista comprensiva de todos los vecinos y forasteros que adeudan al señor marqués de Corvera por razón de la dozaba parte correspondiente a el año de 1825.	
31. Cuenta del administrador don Francisco González Haro	184
31. Lista de los individuos deudores del seteno desde	1820 a 1824
(Fol. 177v)	

Legajo 13

Cuentas

1. Cuenta del administrador Antonio Contreras Gil, desde 1º de mayo 1834 a 30 de abril de 1835	1834 a 1835
2. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1835 a 30 de abril 1836	1835 a 1836
3. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1836 a 30 de abril 1837	1836 a 1837

4. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1837 a 30 de abril 1838	1837 a 1838
5. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1838 a 30 de abril 1839	1838 a 1839
6. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1839 a 30 de abril 1840	1839 a 1840
7. Ídem de ídem desde 1º de mayo 1840 a 30 de abril 1841	1840 a 1841
8. Estados mensuales que da el mismo desde 1º de mayo hasta 24 diciembre de 1840	1840
9. Cuenta del mismo desde 1º de mayo a fin diciembre	1841
10. Estados mensuales de todo el año de	1841
11. Cuenta de la administración de Cotillas y Archena, la 1ª de todo el año de 1842 y la segunda desde 21 de julio a fin de diciembre del mismo	1842
12. Estados mensuales de todo el año de	1842
13. Cuentas del administrador don José Fernández	1847
14. Ídem de ídem	1848
15. Ídem de ídem	1849

(Fol. 178r)

Legajo 14

Cuentas

1. Cuenta del administrador Antonio Contreras Gil de las administraciones reunidas de Cotillas y Archena de todo el año de	1843
2. Estados mensuales de todo el año de	1843
3. Cuenta del antedicho y de ambas administraciones de todo el año de	1844
4. Estados mensuales del mismo año	
5. Cuenta de ídem, ídem, ídem de	1845
	1937

6. Estados mensuales de ídem	
7. Cuenta de ídem, ídem, ídem de	1846
8. Estados mensuales de ídem	
9. Cuentas finales que da dicho administrador desde 1º de enero a 30 de abril de 1847 y del 1º de mayo a 21 diciembre y desde 1º de mayo de ídem a 18 enero de 1848	
10. Estados mensuales del citado administrador y del nuevo nombrado, José Fernández, desde 1º de enero a 30 de noviembre	1847
11. Inventario de los efectos entregados por el administrador que fue Antonio Contreras Gil al que le sucedió, José Fernández, existentes en las casas de Cotillas, Archena, Alquibla y Almazara de Ricote. Cotillas, 12 de mayo de	1847
11 ^{do} . Cuenta de 1848	1848
12. Inventario de los efectos que entregó don José Fernández y cuenta del administrador don Francisco González Haro	1849
13. Ídem de ídem por don José Fernández	1849
Vale 14. Ídem de ídem por don Francisco González Haro	1850
Vale 15. Ídem de ídem a la testamentaria	1849
Mal 16. Ídem de ídem a ídem	1850
(Fol. 178v)	
Vale 17. Cuentas de la testamentaria y en copia	1850
Vale 17 18. Copia de ídem Cuenta general rendida por don Francisco González Haro	1850
18 19 . Cuenta del señor marqués de Corvera y su copia	1851
20. Copia de ídem	ídem
19 21 . Cuenta de la señorita doña Catalina y su copia	1851
22. Copia de ídem	ídem

20 23 . Cuenta del señor marqués de Corvera y su copia	1852
24. Copia de ídem	ídem
21. Cuentas del olivar de Sangonera y su copia	ídem
26. Copia de ídem	ídem
22. Cuenta de la señorita doña Margarita y su copia	ídem
28. Copia de ídem	ídem
23 29 . Cuenta de la testamentaría y su copia	ídem
30. Copia de ídem	ídem
24 31 . Cuenta general de 1852 y su copia	1853
32. Copia de ídem	ídem
25 33 . Cuenta del olivar de Sangonera y su copia	ídem
34. Copia de ídem	ídem
35. Estado del mes de diciembre	ídem
36. Ídem desde 1º de enero a 21 febrero de	1854
37. Lista nominal de los préstamos hechos a diferentes sujetos, 23 febrero	ídem
38. Estado de existencias de frutos, 22 febrero	ídem
26. Cuenta de la administración general de	1854
27. Cuenta de la administración general de	1855
28. Cuenta de la administración general de	1856
29. Cuenta de la administración general de	1857
30. Cuenta de la administración general de	1858
31. Cuenta de la administración general de	1859
	1939

32. Cuenta de la administración general de	1860
33. Cuenta de la administración general de	1861
34. Cuenta de la administración general de	1862
35. Cuenta de la administración general de	1863
36. Cuenta de la administración general de	1864
37. Cuenta de la administración general de	1865
38. Cuenta de la administración general de	1866
39. Cuenta de la administración general de	1867
40. Cuenta de la administración general de	1868

(Fol. 179r)

~~Legajo 15~~ Vale

Cuentas

1. Documentos justificativos para las de	1770
2. Ídem, ídem	1776
3. Ídem, ídem	1777
4. Ídem, ídem	1778
5. Ídem, ídem	1779
6. Ídem, ídem	1786
7. Ídem, ídem	1790
8. Ídem, ídem	1791
9. Ídem, ídem	1792
10. Ídem, ídem	1793

~~11. Ídem, ídem~~ ~~1794~~

~~12. Ídem, ídem~~ ~~1795~~

Se unieron a las cuentas respectivas

1º. Cuentas de Cotillas del año 1869 1869

2º. Ídem ídem 1870 1870

3º. Ídem ídem 1871 1871

4º. Ídem ídem 1872 1872

5º. Ídem ídem 1873 1873

6º. Ídem ídem 1874 1874

7º. Ídem ídem 1875 1875

(Fol. 179v)

Legajo 16

Cuentas

~~1. Documentos justificativos para las cuentas de Fulgencio Verdú Peñalver de 1786 a 1800~~

~~2. Ídem, ídem para las cuenta de la administración de~~ ~~1796~~

~~3. Ídem, ídem, ídem~~ ~~1797~~

~~4. Ídem, ídem, ídem~~ ~~1798~~

~~5. Ídem, ídem, ídem~~ ~~1799~~

~~6. Ídem, ídem, ídem~~ ~~1800~~

Se unieron a las cuentas respectivas (fol. 180r)

Legajo 17

1941

Cuentas

1. ~~Documentos justificativos para las cuentas de Fulgencio Verdú Peñalver de los años 1801 a 1807.~~
2. Ídem, ídem para las de la administración ————— 1801 y 802
3. Ídem, ídem, ídem ————— 1803
4. Ídem, ídem, ídem ————— 1804
5. Ídem, ídem, ídem ————— 1805
6. Ídem, ídem, ídem ————— 1806
7. Ídem, ídem, ídem ————— 1807 a 1808
8. Ídem, ídem, ídem ————— 1809
9. Ídem, ídem, ídem ————— 1810
10. Ídem, ídem, ídem ————— 1812
11. Ídem, ídem, ídem ————— 1813
12. Ídem, ídem, ídem ————— 1814
13. Ídem, ídem, ídem ————— 1815
14. Ídem, ídem, ídem ————— 1816
15. Ídem, ídem, ídem ————— 1817
16. Ídem, ídem, ídem ————— 1818
17. Ídem, ídem, ídem ————— 1819
18. Ídem, ídem, ídem ————— 1820

Se unieron a las cuentas respectivas (*fol. 180v*)

Legajo 18

Cuentas

1. Documentos justificativos para las de	1821
2. Ídem, ídem	1822
3. Ídem, ídem	1823
4. Ídem, ídem	1824
5. Ídem, ídem	1825
6. Ídem, ídem	1826
7. Ídem, ídem	1827
8. Ídem, ídem	1828
9. Ídem, ídem	1830
10. Ídem, ídem	1831
11. Ídem, ídem	1832
12. Ídem, ídem	1833
13. Ídem, ídem	1838
14. Ídem, ídem	1839
15. Ídem, ídem	1841
16. Ídem, ídem	1842
17. Ídem, ídem	1843
18. Ídem, ídem	1844
19. Ídem, ídem	1845
20. Ídem, ídem	1846
21. Ídem, ídem	
22. Ídem, ídem	1847

23. Ídem, ídem	1847
24. Ídem, ídem	1850
25.	
26.	
27. Ídem, ídem	1853
(Fol. 181r)	

Legajo 19

Cuentas

1. Documentos justificativos para las de	1848
2. Ídem, ídem	1849
3. Estados mensuales	1849
4. Ídem, ídem	1848
5. Estados del primer trimestre de	1850
6.	
7.	
8. Estados mensuales	1853

Se unieron a las cuentas de los años a que se refieren (fol. 181v)

Legajo 20

Correspondencia (fol. 182r)

Cotillas

Legajo 1º. Corriente

Ídem 2º. Ídem

1944

En el 3º: en el nº 50 no está el documento en la carpeta.

El legajo 4º. Corriente

En el 5º hay dos documentos que deben adicionarse al índice y ponerles carpetas.

En el legajo 11, después del nº 31 hay un documento, fecha 20 noviembre de 1825, que es un testimonio de pagos hechos y que no está en el índice ni tiene número.

13

[c] 1844 (aproximada).

Inventario del Archivo de la Familia Riquelme Muñoz de Robles, realizado con motivo de la partición de bienes de Antonio Riquelme y Fontes

ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1357r-1418v.

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman el conjunto de las fincas libres pertenecientes a esta testamentaría

Números

1. Real ejecutoria ganada en contradictorio juicio en el superior tribunal de la Real Chancillería de Granada, refrendada por su escribano de cámara don Francisco José de Torres y Olmedo en el día seis de julio de mil setecientos noventa y seis, sobre el pleito seguido con don Antonio Lucas Celdrán para vindicar ciertos derechos relativos a la casa de San Xavier. A continuación y bajo el mismo número está la escritura de adquisición de la expresada casa otorgada en el día quince de agosto de mil setecientos ochenta y ocho en testimonio de Pedro Costa Yrlés y protocolada en la escritura numerada de don Ramón Ximénez Aranda.

2. En veinte y seis de enero de mil setecientos ochenta y uno y testimonio de Joaquín Jordán Fernández, escribano de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró tres fanegas y media de tierra secano en el campo de San Xavier.
3. En veinte y ocho de febrero de mil setecientos ochenta y uno y testimonio de Joaquín Fernández Jordán, escribano que fue de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró una fanega de tierra blanca en el campo de San Xavier.
4. En catorce de marzo de mil setecientos ochenta y uno y testimonio de Fulgencio Antonio Soriano (*fol. 1357v*) y Mayorga, el señor don Jesualdo Riquelme compró varios trozos de tierra en el campo de San Xavier.
5. En catorce de agosto de mil setecientos ochenta y uno y testimonio del escribano que fue de este número Andrés Antonio Valera, protocolada en la de don Diego Antonio Calleja, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra en el campo de San Xavier, que componían una fanega, tres celemín y seis brazas.
6. En veinte y seis de febrero de mil setecientos ochenta y dos y testimonio del escribano Antonio Costa Yrlés, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra en el campo de San Xavier.
7. En diez y siete de abril de mil setecientos ochenta y dos y testimonio del escribano que fue de este número Narciso Ximénez Pérez Royo, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra en el campo de San Xavier.
8. En veinte y dos de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro y testimonio del escribano que fue de este número Pedro Costa Yrlés, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra y dos cuartos en el campo de San Xavier.
9. En veinte y dos de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro y testimonio del escribano que fue de este número Pedro Costa Yrlés, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra con algunas oliveras y cepos de viña en el campo de San Xavier.

10. En tres de septiembre de mil setecientos y ochenta y cuatro y testimonio de Pedro Costa Yrlés, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta (*fol. 1358r*) porción de tierra secano en el campo de San Xavier.
11. En el día diez y seis del mes de enero de mil setecientos y ochenta y cinco y testimonio de Miguel Yniesta Sarrión, se otorgó escritura que se protocoló en la escribanía de Juan Mateo Atienza por la cual el señor don Jesualdo Riquelme compró una porción de tierra blanca, parte de ella plantada de pan trillar, en el campo de San Xavier
12. En veinte y dos de agosto de mil setecientos ochenta y cinco y testimonio de Pedro Alonso Martínez de la Plaza, el señor don Jesualdo Riquelme compró una parte de algive, pozo y egido en el campo de San Xavier.
13. En veinte y dos de agosto de mil setecientos ochenta y cinco y testimonio de Pedro Alonso Martínez de la Plaza, el señor don Jesualdo Riquelme compró dos partes y media de algive, pozo y egido en el campo de San Xavier.
14. En catorce de noviembre de mil setecientos noventa y nueve y testimonio del escribano que fue de este número Francisco Xavier Paredes Granados, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra con catorce oliveras en el campo de San Xavier.
15. En once de abril de mil setecientos noventa y ocho y testimonio del escribano que fue de este número Pedro Costa Yrlés compró dos taúllas de tierra con quince oliveras en el campo de San Xavier.
16. En veinte y dos de agosto de mil setecientos(*fol. 1358v*) ochenta y cinco y testimonio del escribano que fue de este número Pedro Alonso Martínez de la Plaza, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra plantada de almendros, oliveras, ygueras con otros árboles en el campo de San Xavier.
17. En treinta de octubre de mil setecientos noventa y cuatro y testimonio de Francisco Bocio y Velda, escribano que fue de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró una taúlla de tierra con doce oliveras en el campo de San Xavier.

18. En tres de septiembre de mil ochocientos uno y testimonio de Ygnacio Fernández Rubio, escribano que fue de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra plantadas de oliveras e ygueras en el campo de San Xavier
19. En tres de septiembre de mil ochocientos uno y testimonio de Antonio José de Calaorra, escribano que fue de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra plantada con algunas oliveras en el campo de San Xavier.
20. En veinte de abril de mil ochocientos dos y testimonio de Ramón Ximénez Aranda, escribano que fue de este número, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra con treinta y ocho oliveras y seis ygueras en el campo de San Xavier.
21. En diez y nueve de abril de mil ochocientos dos y testimonio del escribano que fue de este número Ramón Ximénez Aranda, el señor don Jesualdo Riquelme compró cuatro oliveras (*fol. 1359r*) con la tierra correspondiente en el campo de San Xavier.
22. En siete de setiembre de mil setecientos dos y testimonio del escribano que fue de este número Narciso Jiménez Pérez Rojo, se compró cierta porción de tierra en el campo de San Xavier.
23. En tres de septiembre de mil ochocientos uno y testimonio del escribano que fue de este número Ygnacio Fernández Rubio, el señor don Jesualdo Riquelme compró cierta porción de tierra secano con tres ygueras y cuatro oliveras en el campo de San Xavier.
24. En tres de septiembre de mil ochocientos uno y testimonio del escribano que fue de este número Ygnacio Fernández Rubio, se compró a nombre del señor don Jesualdo Riquelme cierta porción de tierra con una ygueras en el campo de San Xavier.

25. En diez y ocho de marzo de mil ochocientos dos y testimonio del escribano que fue de este número Ramón Ximénez Aranda, se compró cierta porción de viña en el campo de San Xavier.
26. En veinte y siete de septiembre de mil ochocientos un y testimonio del escribano que fue de este número Francisco Ximénez Aranda por don José Escrich, presbítero, a nombre del señor don Jesualdo Riquelme, compró cierta porción de tierra plantada de olivar en el campo de San Xavier.
27. En quince de enero de mil ochocientos veinte y tres y testimonio del escribano que fue de este número Mariano Gayá y Ansaldo, el señor don Antonio Ri-(fol. 1359v)-quelme compró diferentes trozos de tierra secano plantados de olivar y otros árboles en el campo de San Xavier.
28. En catorce de marzo de mil ochocientos treinta y dos y testimonio del escribano Andrés Soriano que lo es de la villa de Molina, el señor don Antonio Riquelme compró siete ochavos y tres brazas de tierra moreral en la rivera de la misma.
29. En veinte y nueve de octubre de mil ochocientos ocho y testimonio de José Antonio Soriano, escribano que fue de la villa de Molina, la señora doña María de la Concepción Fontes compró una taúlla, dos ochavas y diez y siete brazas de tierra moreras regadío en la rivera de la misma.
30. En quince de junio de mil ochocientos uno y testimonio de Nicolás Pérez Quesada, escribano que fue de este número, la señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme compró y declaró y declaró haver adquirido en remate propio seis tahúllas de tierra moreral y otros árboles en la huerta de la villa de Lorquí, pago de la Torre del Junco.
31. En cuatro de diciembre de mil ochocientos uno y testimonio del escribano que fue de este número Juan Mateo Atienza, la señora doña María de la Concepción Fontes compró doce tahúllas, una ochava, diez y seis brazas de tierra moreral regadío en el pago de la Algualeya con una casita incluso en ella, de las cuales sólo existen en el día diez con la casa, pues las restantes aparece haverlas vendido la expresada señora.

32. Un casa principal situada en la calle Ancha (*fol. 13569v*) de Santa Teresa, que el terreno que ocupa fue adquirido por diferentes escrituras otorgadas en favor de la difunta señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme, según que más extensamente consta y parece de los documentos a que nos referimos. Este edificio fue levantado de planta a expensas de la misma señora, contiguo a ella hay otra accesoria.
33. En el día primero de septiembre de mil ochocientos veinte y seis y testimonio del escribano Román Gayá y Ansaldo, el señor don Antonio Riquelme tomó a censo del escribano señor conde de Pinohermoso, una casa situada en la parroquial de San Nicolás y travesía que va desde la calle del mismo nombre a la plaza de aquella, por el capital de diez y ocho [*mil*] setecientos siete reales y pensión anua[*l*] de quinientos sesenta y un reales tres maravedís.
34. Documentos que acredita el mandato judicial para que no se intercepte la posesión, propiedad y vistas de la casa de la plaza de San Xavier por los vendedores de la misma plaza pública.
35. En primero de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno y testimonio del escribano Ramón Ángel García, el señor don Antonio Riquelme compró nueve taúllas y siete ochavas y diez brazos de tierra moreral, regadío en el partido del Esparragal, las cuales tienen sobre sí el gravamen de tres reales por tahúlla a favor del crédi-(*fol. 1360v*)to de la Nación.
36. En cuatro de mayo de mil ochocientos cinco y testimonio del escribano Onofre Sánchez Paris, que lo era de la villa de Ceutí, la señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme adquirió la posesión de siete taúllas de tierra moreral regadío situadas en aquella huerta.

Nota En doce de marzo de mil ochocientos diez y ocho y testimonio del escribano Juan Alfonso Serrano, la señora doña María de la Concepción Fontes vendió una casa con un solar inmediato plantado de oliveras y una era para trillar situados en la villa de Lorquí, en la cantidad de cuatro mil reales de vellón, de los cuales sólo recibió la señora cuatrocientos. En once de febrero de mil ochocientos cuarenta

y uno y testimonio del escribano Ramón Ángel García, los herederos del deudor reconocieron el crédito, satisficieron en el acto a cuenta quinientos reales y quedando obligados a cumplir los plazos ofrecidos; y tan luego como llegue el último deberá otorgársele la competente escritura y devolverse los documentos a que se hace alusión.

37. En siete de julio de mil ochocientos cuarenta y dos y testimonio del escribano de este número Julián Fernández y Ximénez, el señor don Antonio Riquelme compró cierta porción de tierra con veinte y una yguera[s] y otros árboles situadas en el campo de San Xavier, en precio de mil doscientos ochenta y cinco reales.

38. En diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos y testimonio de Julián Fernández y Ximénez, el señor don Antonio Riquelme(*fol. 1361r*) compró cierta porción de tierra con tres oliveras en el campo de San Xavier en precio de doscientos reales de vellón.

Nota Un paquete en donde están recopilados diferentes documentos de las fincas que en el campo de San Xavier, la Calavera, vendió el señor don Antonio Riquelme a don García Barrionuevo.

Paquete de documentos relativos a las testamentarías de los señores don Jesualdo Riquelme y doña María de la Concepción Fontes y Riquelme

1. Copia del testamento del señor don Jesualdo Riquelme, otorgado en el día veinte y dos de octubre de mil setecientos ochenta y ocho, en testimonio del escribano que fue de este número Juan Mateo Atienza. A su continuación corre unida la relación dada por la señora doña María de la Concepción Fontes de los productos de las fincas correspondientes a las vinculaciones que administraba en representación del señor don Antonio Riquelme producían anualmente.
2. Ymbentario general de los bienes relictos por la defunción del señor Jesualdo Riquelme.
3. Yjuela de los bienes que correspondieron al señor don Antonio Riquelme por su legítima paterna.

4. Adjudicación que se le formó a la señora doña (*fol. 1361v*) María de la Concepción Fontes y Riquelme [*de*] las particiones celebradas por el fallecimiento de su esposo el señor don Jesualdo Riquelme.
5. Testimonio del nombramiento del curador *ad bona* que hizo el señor don Antonio Riquelme en la señora su madre doña María de la Concepción Fontes.
6. Real facultad en fuerza de la cual procedió el señor don Antonio Riquelme y Fontes a señalar a la señora su madre doña María de la Concepción Fontes la cuota alimenticia.
7. Dictámenes dados por distintos abogados de la ciudad de Granada relativos a la consulta hecha por la señora doña María de la Concepción Fontes para repetir contra el señor don Antonio, su hijo, ciertas cantidades por razón de beneficios o mejoras durante su minoridad.
8. Simples copias de la escrituras que mediaron entre la señora doña María de la Concepción Fontes y don Gerónimo Alarcón, cura de la parroquial de San Miguel.
9. Documentos que forman la testamentaría de la difunta señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme, la cual otorgó su testamento en el día ocho de febrero de mil ochocientos treinta y cuatro en testimonio del escribano que fue de este número Deogracias Serrano de la Parra. Por ante el mismo hizo su primer codicilo en veinte y tres del referido mes y año (*fol. 1362r*).

Paquete en el que están recopiladas distintas partidas sacramentales

1. Sepelio de don José Mario Berástegui y Tallado. La de bautismo de la señora doña Ysabel Togores. Desposorios de los señores don Francisco Riquelme con doña Ysabel Togores y Robles.

Velaciones de los expresados señores.

La de bautismo del señor don Cristóbal Riquelme Muñoz y Junco.

La de bautismo de la señora doña Francisca Almela Tomás y Oluja.

La de sepelio del señor don Sancho José Abal y Sandobal.

2. La de bautismo de don Juan Pedro de Robles.

La de desposorios del mismo con doña María Riquelme.

La de sepelio de don Pedro Riquelme Muñoz de Robles.

La de bautismo de don Cristóbal Riquelme.

La de bautismo de don Cristóbal Riquelme, hijo del anterior.

La de bautismo de doña Beatriz, hija de don Pedro Muñoz de Robles.

3. La de bautismo de los señores don Joaquín Riquelme y doña Antonia Fontes y Paz.

La de desposorios de dichos señores, la de velaciones de los mismos (*fol. 1362v*).

4. Desposorios de los señores don Cristóbal Riquelme y doña Constanza Martínez Galtero.

La de velaciones de los mismos.

La de bautismo de don Francisco Riquelme.

La de desposorios de don Francisco Riquelme con doña Ysabel Togores.

La de velaciones de los mismos.

La de bautismo de don Joaquín Riquelme y Togores.

La de bautismo de don Baltasar Fontes y Nicolasa de Paz y Castilla.

La de desposorios de los mismos.

Las de bautismo de doña María Manuela y doña Antonia Fontes Paz y Castilla, hija de los anteriores.

5. La de bautismo y confirmación del señor don Jesualdo Riquelme.

La de sepelio del expresado señor.

La de bautismo del señor Antonio Riquelme.

La de bautismo de la señora doña Josefa Arce y Flores.

La de bautismo de doña Teresa Núñez Reyna.

La de desposorios de los señores don Antonio Riquelme y doña Josefa de Arce.

La de confirmación de doña María Teresa Riquelme y Arce.

La de desposorios del señor don Felipe de Arce y la señora doña Teresa Núñez Flores (*fol. 1363r*).

Paquete en el que se han reunido distintas certificaciones de agrimensores

En varias épocas y por disposición de los señores poseedores de las fincas que componen las vinculaciones que últimamente ha poseído el señor don Antonio Riquelme y Fontes, se han ejecutado repetidas operaciones de medida, apeo y deslinde de fincas rurales, tanto en la huerta y campo de esta ciudad, cuanto en la de las villas de Molina, Lorquí, Ceutí y Cehegín. Las certificaciones de estos actos están autorizadas por los agrimensores públicos elegidos al intento.

Cuentas de administradores

Las presentadas en mil ochocientos quince por don Mariano Gayá.

La presentadas en mil ochocientos diez y seis por don Zacarías Pérez.

Varias otras cuentas parciales relativas a productos de las haciendas del campo y diversos años.

La[s] presentada y aprobadas por José Martínez comprendidas desde diez y seis de julio de mil ochocientos treinta y cuatro hasta fin de noviembre de mil ochocientos treinta y seis.

Las presentadas por el mismo José Martínez relativas a el año mil ochocientos treinta y siete que merecieron su aprobación en el día (*fol. 1363v*) doce de febrero de mil ochocientos treinta y nueve.

Las presentadas por el expresado José Martínez comprehensivas del año mil ochocientos treinta y ocho, que merecieron su aprobación en el día ocho de enero de mil ochocientos treinta y nueve.

Las presentadas por el José Martínez correspondientes a el año mil ochocientos treinta y nueve, que merecieron su aprobación en diez y siete de febrero de mil ochocientos cuarenta.

La perteneciente a el año pasado de mil ochocientos cuarenta por José Martínez, las cuales quedaron aprobadas en cinco de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Las relativas a el año pasado mil ochocientos cuarenta y uno que fueron presentadas por José Martínez y merecieron su aprobación en seis de julio de mil ochocientos cuarenta y dos.

Las presentadas por el mismo José Martínez relativas a el año pasado de mil ochocientos cuarenta y dos, que fueron aprobadas definitivamente en veinte y nueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.

Varias cuentas parciales presentadas por don Ramón Grosa y visadas por el difunto señor don Antonio Riquelme relativas a los años desde mil ochocientos treinta y siete hasta mil ochocientos cuarenta y uno, ambos inclusive.

Documentos sueltos que por separados de los que quedan imbentariados se
clasificarán por si en los tiempos venideros pudiesen utilizarse

Primeramente testimonio de la causa criminal (*fol. 1364r*) que en el año mil ochocientos veinte se le formó a don Antonio Riquelme y Fontes sobre materias políticas.

1. Diez y seis expedientes promovidos en distintas épocas y a nombre de los señores difuntos don Jesualdo, doña María de la Concepción y don Antonio Riquelme y Fontes contra varios y distintos arrendadores para el pago y solvencia de las cantidades que estaban adeudando por razón de atrasos y otras causas.
2. Yjuela en simple de los bienes que se le adjudicaron a la señora doña Antonia Fontes Paz y Castilla.

3. Copia del testamento de Pedro Gallego, vecino de la villa de Caravaca, ante Fernando Melgares, escribano de ella, a trece de diciembre de mil quinientos noventa y siete.
4. Testimonio de la adjudicación que se le formó a don Baltasar Fontes y Paz en las particiones que se celebraron por el fallecimiento de su señor padre don Baltasar Fontes Melgarejo, las cuales merecieron su aprobación, en testimonio de Onofre Bastida en el año pasado de mil setecientos treinta y tres.
5. Simple copia de capitulaciones matrimoniales entre don Fernando Ginés Saorín y doña Francisca Riquelme y Robles, de fecha diez y siete de noviembre de mil seiscientos ochenta y cinco ante Juan de Egea.
6. Árbol genealógico y descendencia de la Casa de los Valenzuelas.
7. Otro perteneciente a el apellido y descendencia de don Pedro de Leyba.
8. Otro relativo a la familia y descendencia de don Alonso Yáñez Fajardo.
9. Inventario de los bienes que quedaron por muerte de don Nicolás Melgarejo y Puzmarín (*fol. 1364v*)
10. Documentos relativos a la testataria de Andrés Cerezo en los que constan habersele adjudicado al señor don Baltasar Fontes y Paz trece tahúllas, siete ochavas y treinta brazas de tierra con un cuerpo de casa en el pago de Guadalupe.
11. Copia de la escritura que otorgaron los hacendados del pago de Beniscornia para dar riego a sus tierras en el brazal del molino.
12. Testimonio de la curaduría *ad lites* del señor don Jesualdo Riquelme.
13. Cláusulas impresas de las vinculaciones fundadas por los señores don Cristóbal y doña Onofra Riquelme, agregación que hizo don Luis Riquelme y de los que fundaron don Juan de Bustamante, don Gómez de Peñaranda, doña Beatriz de Bustamante, don Diego Riquelme, don Juan de Robles y don Pedro Muñoz.

14. Cláusulas impresas sobre la posesión del vínculo que fundó don Luis de Peñaranda.
15. Simple copia de la descendencia de la Casa de Coello.
16. Vínculo fundado por doña Bernarda Micaela Riquelme, viuda de don Alonso Celdrán Tallarte, según resulta por la copia auténtica del testamento que otorgó ante Juan de Ascoitia a diez y seis de noviembre de mil seiscientos sesenta y ocho años. A su continuación hay distintas tomas de posesión de las propiedades de que se compone.
17. Vínculo fundado por doña Constanza de Párraga y Gallego, vecina de la villa de Ellín, en treinta de julio de mil seiscientos veinte y cuatro ante Diego López Valcárcel, escribano de la misma.
18. Fundación de vínculo y mayorazgo por Diego López de Valcárcel en la villa de y Corte(*fol. 1365r*) de Madrid, a veinte y cuatro de octubre de mil quinientos noventa y cinco ante Agustín de Gálvez, escribano de la misma.
19. Testamento de doña María Ygnacia de Robles Gallego y Piñero, viuda de don José Torres Pretel, ante José Rollo, escribano de este número, en el día diez y ocho de abril de mil setecientos treinta y cinco. Y en testimonio del mismo escribano formalizó su cobdicio en el veinte y ocho de agosto de mil setecientos treinta y nueve.
20. Varios papeles sueltos tanto en simple cuanto impresos relativos a el pleito que se siguió por don Baltasar Fontes de Albornoz y Riquelme con el marqués de Torre Pacheco, don Joaquín Riquelme Togores, a nombre de doña Luisa Riquelme Serrano, su hija, con don Ginés Saurín Palmir y Verástegui, y con doña Francisca Ladrón de Guevara, viuda de don Pedro Molina, marqueses que fueron de Corvera, y don Cristóbal de Bustos, cual marido de doña Ana Teresa de Molina. Adúcese varias cláusulas copiadas en simple de la fundación hecha por don Francisco Serrano y doña Úrsula Caravajal y doña Manuela Teresa de Santa Olalla Serrano Biezma y Caravajal.

21. Descendencia que aparece escrita en simple de don Diego Fernández de Córdoba, primer conde de Cabra y del Estado de Baena.

Fontes (*firma y rúbrica*) (fol. 1365v)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por el señor don Francisco Riquelme Robles y Galtero.

Números

1. Un cuaderno maltratado que contiene varias antigüedades relativas a el apellido y descendencia de los cavalleros Riquelmes.
2. Don Luis Fontes de Albornoz a nombre de don Luis Riquelme pidió a el presidente y ayuntamiento de esta ciudad se librasen varios testimonios de documentos archivados referentes a los predecesores de los señores Riquelmes.
3. Don Juan López Baeza y don José Royo, secretarios del ilustre ayuntamiento, testifican en pública forma que el apellido de Riquelme es de los más ilustres y por lo mismo habían obtenido varios empleos y actos positivos en la municipalidad.
4. Don Martín y don Luis Riquelme sostuvieron *litis* contra don Francisco Rocamora sobre el derecho del patronato de la capilla mayor de San Francisco de esta ciudad (fol. 1366v)
5. Simple copia del testamento de don Martín Riquelme de Barrientos, regidor que fue de esta ciudad, su fecha once de abril de mil quinientos nobenta y siete ante Diego de los Ríos y su codicilo trece de abril de mil quinientos nobenta y siete.
6. Testamento de doña Ysabel Arronis Villagómez, viuda de don Lorenzo Riquelme de Barrientos, su fecha en quince de marzo de mil seiscientos veinte y siete ante el escribano Nicolás López.
7. Testamento de don Antonio Riquelme Pagán ante el escribano Diego de Arronis, su fecha veinte y siete de agosto de mil seiscientos veinte.

8. Don Diego Riquelme de Comontes y doña Beatriz de Bustamante, su muger, en seis de abril de mil quinientos noventa y dos y en testimonio del escribano Salvador Fernández otorgaron escritura de donación y fundación del vínculo en favor de don Cristóbal, su hijo.
9. Don Pedro Fontes de Albornoz, don Diego Riquelme y doña Luisa Fontes otorgaron escritura de cesión y permuta, su fecha dos de abril de mil seiscientos nueve ante el escribano Diego Arronis, de los derechos que poseían en el término jurisdicción de la villa (*fol. 1367r*) de Ceutí por otros que tenían en tierra secano en la jurisdicción de esta ciudad.
10. Real cédula de Su Majestad, su fecha trece de septiembre de mil setecientos cuarenta, por la que se concede gracia y facultad a don Francisco Riquelme Robles y Galtero y doña Ysabel Togores y Robles, su consortes, para fundar vínculo.
11. En trece de octubre de mil setecientos diez en la ciudad de Lorca y por ante el escribano Julián Palacios Urdanis, doña Ysabel Togores y don Francisco Riquelme otorgaron escritura de percepción y recibo de su porción legítima.
12. Diego Píñar, escribano de la villa de Molina, libró testimonio en cinco de septiembre de mil setecientos cuarenta, de la gracia concedida a don Francisco Riquelme para construir una zeña y regar cierta porción de tierra secano en la rivera de Molina.
13. En quince de febrero de mil setecientos y noventa y nueve por el escribano Miguel Mondéjar, se libró testimonio a instancia del curador *ad lites* de don Antonio Riquelme relativo a la compra de fincas rurales divididas en varias porciones en el pago de la Urdienca.
14. En nueve de enero de mil setecientos treinta y ocho y ante el escribano del número José Bastida (*fol. 1367v*), don Dionisio Sáez y doña María Galinsoga vendieron a don Francisco Riquelme Robles y Galtero varias tahúllas en el pago de la Urdienca.

15. En diez y ocho de marzo de mil setecientos treinta y siete y por ante el escribano que fue de ayuntamiento don José Royo, doña Juana Ruiz vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero veinte y cuatro taúllas en el pago de la Urdienca con cargo de tres reales de vellón cada una al excelentísimo señor marqués de Espinardo por razón de censo enfiteusis.
16. En veinti y cuatro de septiembre de mil setecientos treinta y ocho en la villa de Ceutí y ante su escribano Francisco García de León, Manuel Pascual y otros consortes vendieron a don Francisco Riquelme Robles y Galtero catorce taúllas en la villa de Molina, pago de la Torre del Junco.
17. En diez y siete de octubre de mil setecientos treinta y ocho y por ante el escribano del número de Murcia Alejandro López Mesas, don Juan Pay y Carrillo vendió a don Francisco Robles y Galtero diez taúllas y diez ochavas de tierra moreral regadío y doce fanegas de tierra secano situado uno y otro en los pagos de Albis y Fuentecilla de la huerta de Molina.
18. Por escritura de tres de noviembre de mil setecientos treinta y ocho y ante el escribano Alejandro (*fol. 1368r*) López Mesas, doña Ana Motellón López vendió a doña Francisca Riquelme Robles y Galtero, ocho taúllas, cuatro ochavas y veinte y cuatro brazas de tierra blanca secano en el pago de Albis, huerta de Molina.
19. En el día quince de noviembre mil setecientos treinta y ocho y ante el escribano Alejandro López Mesas, Diego López Tomás otorgó escritura en favor de don Francisco Riquelme Robles y Galtero de veinte y una taúllas, dos ochavas y onze brazas en la huerta de la villa de Molina.
20. En la villa de Ceutí, día veinte y uno de setiembre de mil setecientos y treinta y ocho, y ante el escribano de la misma Patricio García de León, Juan Basco y consortes vendieron a don Francisco Riquelme Robles y Galtero diez y media taúllas en la huerta de Molina, pago de la Torre del Junco.
21. En diez y ocho de diciembre de mil setecientos treinta y ocho y ante el escribano que fue del número de Murcia, Alejandro López Mesas, Francisco Alcolea Ruiz y

- consortes vendieron a don Francisco Riquelme Robles y Galtero catorce taúllas, siete ochavas y treinta brazas de tierra blanca en la huerta de Molina, pago de Albis.
22. En seis de septiembre de mil setecientos treinta y ocho (*fol. 1368v*) y por ante el escribano de Murcia Juan Ydalgo Granados, don Ygnacio García Güil y consortes otorgaron escritura de venta en favor del señor don Francisco Riquelme Robles y Galtero de una heredad de ciento siete fanegas, nueve celemines y once brazas de tierra blanca secano en el partido de la Peraleja; tiene un capital de censo de 1416 reales, 24 maravedís en favor de las religiosas de Madre de Dios, su pensión cuarenta y dos reales, dos maravedís.
 23. En diez de octubre de mil setecientos treinta y nueve y ante el escribano Alejandro López Mesas, don José Plaza Albornoz vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero cuatro tahúllas de tierra en la huerta de Molina.
 24. En veinte y ocho de junio de mil setecientos treinta y nueve y testimonio de Alejandro López Mesas, Ginés de Villa Portillo vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero taúlla y media de tierra en la huerta de Molina, pago de Almatajaleta.
 25. En once de diciembre de mil setecientos cuarenta y ante el escribano Alejandro López Mesas, Juan de Aguilar vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero dos taúllas de (*fol. 1369r*) tierra en la villa de Molina, pago de los Almajales.
 26. En diez y seis de enero de mil setecientos cuarenta y uno, Juan Lucas cedió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero tres taúllas de tierra secano en la que se construyeron dos barracas corral y egido frente a el molino de la villa de Lorquí.
 27. En trece de julio de mil setecientos cuarenta y uno y ante Alejandro López Mesas, Pedro Guirao Cascales vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero, una taúlla en la huerta de Molina, pago del Algar.
 28. En doce de julio de mil setecientos cuarenta y uno Fulgencio Guirao Cascales vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero una taúlla en la rivera de Molina, ante Alejandro López Mesas.

29. En once de julio de mil setecientos cuarenta y uno y ante Alejandro López Mesas, Juan Pérez Mesas y Tomás Aguilar vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero una taúlla en la villa de Molina, pago de los Almajales.
30. En primero de abril de mil setecientos cuarenta y dos ante Alejandro López Mesas, Francisco Galindo vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero dos taúllas y media en el pago del (*fol. 1369v*) Salgar, huerta de Molina.
31. En veinte y tres de septiembre de mil setecientos cuarenta y uno, ante Alejandro López Mesas, Juan Sánchez Pujante vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero, dos tahúllas, tres ochabas y veinte brazas en la huerta de Molina, pago de los Almajales.
32. En veinte y seis de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco y ante Alejandro López Mesas, doña María Yrlés y Álvarez vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero una casa en la parroquial de San Nicolás. El gravamen de ocho misas rezadas y un principal de censo en favor del convento de Santa Teresa que estaba cargado sobre esta finca se subrogó uno y otro en dos casas que posee la vendedora en la plaza de San Antolín.
33. En trece de julio de mil setecientos cuarenta y uno ante Alejandro López Mesas, Francisco González e Ygnacia Gil vendieron a don Francisco Riquelme Robles y Galtero media taúlla en la huerta de molina, pago de los Almajales.
34. Un legagito que comprehende varios títulos de pertenencia de las compras de taúllas hegas en la rivera de Molina.
35. En Viena de Austria en catorce de diciembre de mil setecientos treinta y nueve otorgó su testa-*(fol. 1370r)*mento de don Juan Riquelme.
36. Documentos relativos a el año de mil setecientos cincuenta y tres por el que se le concedió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero la gracia para la construcción de la almazara en el heredamiento de Sangonera.
37. En nueve de abril de mil setecientos cuarenta y nueve y en testimonio de Pedro Faxardo Calderón, secretario de ayuntamiento, los señores don Francisco

- Riquelme y don Joaquín, su hijo, otorgaron escritura de ratificación de la celebrada en la ciudad de Baza en mil setecientos veinte y nueve sobre los contratos esponsalicios del primero.
38. Testimonio de la escritura otorgada en quince de noviembre de mil setecientos treinta ante el escribano Pedro Fajardo, sobre el señalamiento de alimentos a don Joaquín Riquelme y Togores por su padre don Francisco Riquelme y Galtero.
 39. En veinte y seis de mayo de mil setecientos sesenta y tres y ante Alejandro López Mesas, don Francisco Riquelme Robles y Galtero autorizó a doña María Yrene Galtero Progita, su muger, para la administración de sus bienes.
 40. En primero de diciembre de mil setecientos cincuenta y siete y por ante el escribano Alejandro López (*fol. 1370v*) Mesas, doña Ysabel Togores y Robles, legítima esposa en primeras bodas del señor don Francisco Riquelme Robles y Galtero, le dio facultad para el otorgamiento de su testamento con el señalamiento de las fincas de que se había de componer la fundación de mayorazgo que instituí.
 41. En treinta y uno de julio de mil setecientos ochenta y dos, por Joaquín López de Molina, se libró testimonio de la adjudicación de bienes correspondiente a doña Antonia Fontes Paz y Castilla.
 42. En siete de julio de mil setecientos cincuenta y siete ante Alejandro López Mesas, doña María Yrlés subrogó un capital de censo que gravitaba sobre tres taúllas, siete ochabas y tres brazas que vendió a don Francisco Riquelme Robles y Galtero sobre dos casas en la parroquia de San Antolín, la pensión de cuarenta y cinco reales la paga en el día, doña María Martínez, muger de don Juan Manuel Rey.
 43. En seis de julio de mil setecientos siete y ante el escribano Pedro Fajardo Calderón otorgó su testamento don Cristóbal Riquelme y se protocoló en la escribanía de ayuntamiento que desempeñó Fulgencio Reynado.
 44. En quince de septiembre de mil seiscientos setenta y dos y ante el escribano Juan de Egea, don Cristóbal Riquelme otorgó su testamento (*fol. 1371r*).

45. Testimonio librado por Juan José Antonio Cazorla relativo a la curaduría de don Jesualdo Riquelme y Fontes.
46. Documentos relativos a la declaración que hicieron don Joaquín Riquelme y Togores y doña Antonia Fontes Paz, ambos cónyuges, de haver recibido veinte mil reales de vellón a censo del combento y religiosas carmelitas descalzas del Cambrón. Debolución de los mismos y enfranquecimiento de la finca sobre que se cargó.
47. Simple copia de las aportaciones hechas por don Joaquín Riquelme y Togores a el matrimonio con doña Ana María Buendía.
48. Autos de ymbentario de los bienes relictos por la fin y muerte de don Joaquín Riquelme y Togores. En los bienes que quedaron se encuentra cargado un capital de censo de cuatro mil cuatrocientos reales de principal y ciento treinta y dos de pensión que los paga don Joaquín Fontes y Reguera.
49. Estado general de los gastos satisfechos por la señora doña Antonia Fontes Paz durante la minoridad de don Jesualdo Riquelme.
50. Adjudicación hecha al señor don Jesualdo Riquelme de los bienes que le pertenecieron por fallecimiento de don Francisco Riquelme.
51. Títulos de pertenencia de las fincas compradas (*fol. 1371v*) por la señora doña Antonia Fontes Paz, los cuales se redactan en los números siguientes:
52. En veinte y dos de diciembre de mil setecientos setenta y dos y ante el escribano que fue de este número José Moreno, compró la señora doña Antonia Fontes Paz ciento doce fanegas, siete celemines con un olivar nuevo, casa, parador y pozo en el partido de Altaona o Peraleja.
53. Ante Francisco Pascual y Toro, escribano que fue de este número, en siete de diciembre de mil setecientos sesenta y nueve, la señora doña Antonia Fontes Paz compró veinte fanegas de tierra, poco más o menos, con algunos olivos en el partido de la Peraleja.

54. En tres de noviembre de mil setecientos setenta y cinco ante Pedro Zomeño Vázquez, la señora doña Antonia Fontes Paz compró cuarenta y cinco fanegas, tres celemines y veinte brazas de tierra blanca secano en la Peraleja.
55. En tres de julio de mil setecientos noventa y siete ante don Nicolás Pérez Quesada, el señor don Jesualdo Riquelme enfranqueció el gravamen de tres reales impuestos sobre cada taúlla de las veinte y cinco, cinco ochavas y diez brazas que poseía en la huerta de Santomera.
56. En once de diciembre de mil setecientos setenta y cinco y en testimonio de Juan Asensio Cazorla, el señor don Jesualdo Riquelme otorgó escritura (*fol. 1372r*) de capitulaciones matrimoniales con la señora doña Ysabel María Abad y Ulloa.
57. Breves apostólicos concediendo el privilegio privado de un oratorio a los señores doña Antonia Fontes y Paz y don Jesualdo Riquelme.
58. Diligencias judiciales reclamando perjuicio sobre el laboreo y cultivos del soto nombrado de la Alameda.
59. Documentos relativos a la adjudicación de los bienes de la señora doña Constanza Martínez Galtero, legítima consorte de don Cristóbal Riquelme, padre de Francisco Riquelme Galtero.
60. Varios testimonios librados a instancia del señor don Francisco Riquelme relativos a los autos seguidos con el síndico procurador de la villa de Archena sobre proibir que los ganados no pasturasen en la villa de Lorquí.
61. En seis de marzo de mil setecientos ochenta y seis y ante el escribano Joaquín Jordán Fernández, la señora doña Ysabel María Abad y Ulloa otorgó su testamento por medio de su esposo don Jesualdo Riquelme a quien tenía autorizado debidamente con poderes especiales.
62. Simple copia de las escrituras matrimoniales entre los señores don Jesualdo Riquelme y doña Ma-(*fol. 1372v*)ría de la Concepción Fontes, la que tubo efecto en veinte y dos de diciembre de mil setecientos ochenta y seis ante don Gonzalo Chamorro.

63. En veinte y uno de febrero de mil setecientos ochenta y seis y en testimonio del escribano Joaquín Jordán y Fernández otorgó su testamento la señora doña María Fontes Paz.
64. Simple copia del imventario formado de los bienes que quedaron por la muerte de don Baltasar Fontes Paz y Castilla, hermano de la señora doña Antonia Fontes Paz, a quien instituyó por su heredera libremente y a todas paradas.
65. Documentos relativos a el pleito seguido entre los señores doña Antonia Fontes Paz y don Jesualdo Riquelme sobre cuota alimenticia.
66. Testamento del señor don Jesualdo Riquelme, su fecha veinte y dos de octubre de mil setecientos noventa y ocho, ante Juan Mateo Atienza.
67. En veinte y tres de enero de mil ochocientos tres y en testimonio de don Nicolás Pérez Quesada, se otorgó escritura de consignación de alimentos a la señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme.
68. Diligencias practicadas a instancia de la señora doña María de la Concepción Fontes sobre (*fol. 1373r*) la composición del cauce de la acequia mayor de Aljufía.
69. En cinco de octubre de mil setecientos noventa y nueve y por ante el escribano Juan Martínez del Rey, la señora doña María de la Concepción Fontes compró un cuadrón de seis taúllas plantadas de naranjos y árboles frutales, situadas en la villa de Molina, pago que nombran de la Torre del Junco. Está gravada esta finca con el pago del rediezmo en favor del excelentísimo señor duque de Alba.
70. En diez de agosto de mil setecientos treinta y tres ante el escribano Juan de Ascoitia, don Francisco Riquelme Robles y Galtero y don Juan Rivera otorgaron escritura de transacción sobre la cuestión de un partidador de la azequia de Benizá.
71. Expediente formado en mil setecientos cuarenta y seis a instancia del señor don Joaquín Riquelme y Togores para la remoción del depósito de bienes que habían quedado por el fallecimiento de don Nicolás Melgarejo.
72. En doce de diciembre de mil ochocientos nueve y por ante don Mariano José Barrada, secretario de (*fol. 1373v*) secuestros, se otorgó escritura de redención

- de varios capitales que enfranqueó la señora doña María de la Concepción Fontes impuestos y cargados sobre varias fincas vinculadas.
73. En dos de mayo de mil ochocientos diez y seis ante don José de Lara se otorgó escritura de consignación de alimentos en favor de la señora doña María de la Concepción Fontes y Riquelme
 74. En diez y ocho de junio de mil ochocientos catorce don Antonio Riquelme y Fontes y doña Josefa de Arce Núñez, su esposa, otorgaron escritura de descripción de bienes aportados a su matrimonio ante el escribano don Mariano Gayá y Ansaldo.
 75. Testimonio de don Gonzalo Chamorro, secretario del ayuntamiento de esta ciudad comprehensivo de los actos positivos que han tenido los señores Riquelmes.
 76. Diligencias de nobleza e ydalguía y que acreditan también las rentas del señor don Antonio Riquelme y Fontes.
 77. Escritura de fundación del vínculo y mayorazgo otorgada por los señores don Cristóbal Riquelme y Arronis y doña Nofra Riquelme, su consorte, en quince de abril de (*fol. 1374r*) mil quinientos cuarenta y cuatro ante el escribano de este número Martín Faura.
 78. Testamento otorgado por doña María de Torres, viuda de don Alonso Riquelme, en primero de marzo de mil quinientos nueve, ante el escribano de este número Juan de Tordecillas.
 79. Escritura de declaración de bienes raíces y muebles aportados a la sociedad conyuga[.] otorgada en catorce de enero de mil quinientos setenta y cinco ante Tomás Fernández, escribano de este número, por don Bernardino Riquelme y doña Nofra Riquelme y Rodríguez.
 80. Escritura de donación otorgada por doña Petronila Riquelme en veinte y dos de noviembre mil quinientos setenta y siete, en el partido de Campo Coy, término de Lorca, ante el notario público de la villa de Cehegín, a favor de don Diego

Riquelme y Comontes, su sobrino, de tres taúllas de olivar que poseía en el pago de Churra, de esta huerta.

81. Testamento de doña Aldonza de Comontes, consorte de don Diego Riquelme, otorgado en cinco de febrero de mil quinientos diez y nueve, ante Juan de Tordecillas, escribano de este número.
82. Otra escritura de donación otorgada por doña Petronila (*fol. 1374v*) Riquelme en favor de su sobrino don Diego Riquelme de Comontes, de unas casas en la parroquia de Santa María de esta ciudad, en veinte y dos de noviembre mil quinientos sesenta y siete, en la de Lorca.
83. En seis de noviembre de mil quinientos quarenta y dos, ante el escribano de este número Martín Faura, se otorgó escritura por don Luis Riquelme y su madre doña Beatriz Manuel de división y partición de los bienes que dejó don Cristóbal Riquelme, su esposo y padre respectivo.
84. En veinte y dos de julio de mil quinientos cincuenta y tres, ante el numerario Guilardo de Fontana, don Diego Riquelme otorgó escritura de donación de varios bienes a favor de don Sancho Riquelme, su hijo.
85. Testamento de don Cristóbal Riquelme otorgado en la ciudad de Granada, en trece de julio de mil quinientos cuarenta y uno ante el escribano Rodrigo Martínez.
86. Otro testamento cerrado otorgado ante el escribano de este número Pedro Suárez, en treinta de mayo de mil seiscientos diez y siete por don Luis Riquelme y Avilés, avierto y publicado en diez y seis de noviembre de dicho año.
87. Real provisión de la Chancillería de Granada, su fecha veinte y siete de julio de mil seiscientos veinte y dos y refrendado por su escribano de cámara don Juan de Orosco, re-(*fol. 1375r*)lativa a el pleito sostenido por don Cristóbal Riquelme y Arronis y don Pedro Rodríguez de Avilés, sobre haver perdido el primero la posesión de los bienes y mayorazgos vacantes por fallecimiento de don Luis Riquelme.

88. Un legajo de papeles que recopilan impresos, memoriales ajustados, árboles genealógicos y demás noticias relativas al litigio de que se hace mérito en el número anterior.
89. Copia de escritura de censo y otros documentos pertenecientes a don Luis Riquelme contra don Sancho Andosilla.
90. Testimonio de la entrega de una real provisión de la Chancillería de Granada, ganada por don Francisco Riquelme Galtero contra el marqués de Espinaro.
91. Ynterrogatorio presentado por don Cristóbal Riquelme en el pleito de posesión y amparo del vínculo fundado por don Diego Riquelme y doña Beatriz de Bustamante.
92. Testamento en simple de don Bernardo Riquelme y Salafranca, marqués de Pinares, fecha en Madrid, a nueve de julio de mil setecientos setenta y ocho.
93. Varios testimonios de distintos testamentos y codici-(*fol. 1374v*) los referentes a la declaración de los derechos del señor don Antonio Riquelme.
94. Escritura de concierto, partición y división de los bienes de don Diego Riquelme de Comontes entre su viuda y sus cinco hijos, otorgada en veinte y cuatro de octubre de mil quinientos noventa y seis ante Salvador Fernández, escribano de este número.
95. Testamento de don Martín Riquelme otorgado en doce de febrero de mil quinientos noventa y uno, ante el escribano de este número Juan Mateo Montalbo.
96. Testimonio de veinte y tres de octubre de mil setecientos veinte y cuatro librado por el escribano de este número Pedro Espinosa de los Monteros, relativos a los a el censo impuesto por Genes Charlar y consortes, perteneciente a la vinculación de Junco.
97. Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en Baza a trece de setiembre mil setecientos veinte y nueve entre doña Manuela Santa Olalla y don Francisco

Riquelme, para el matrimonio de don Joaquín Riquelme con doña Manuela de Robles Santa Cruz.

Fontes (*firma y rúbrica*) (fol. 1376r)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por los señores don Juan de Junco y doña Francisca Ballester, ambos cónyuges, y agregación de don Alonso de Almela y Arronis, guardándose por consiguiente el orden periódico que se redactará por su numeración.

Números

1. Recopilación de varios documentos alusivos a la disertación de la nobleza del señor don Juan de Junco.
2. En veinte y seis de octubre de mil quinientos noventa y cuatro y testimonio del escribano que fue de este número Bartolomé de Borobia, don Alonso Ballester provó la posesión en que se hallaba de hijodalgo notorio y exento por consiguiente de pechos y derechos. Adúcese a este documento copia del codicilo otorgado por doña María López, viuda del don Alonso, su fecha once de febrero de mil quinientos sesenta y tres en testimonio de Francisco Romero.
3. Con fecha tres de julio de mil quinientos (*sic*)⁸⁶⁸ veinte y siete y testimonio de Francisco Justo de Oces, los señores don Juan de Junco y doña Francisca Ballester otorgaron escritura de fundación de vínculo y mayorazgo a uso y fuero de España, llaman-(*fol. 1376v*)do a la sucesión a doña Lucía y doña Francisca Junco y Ballester, sus hijas únicas; y que mediante a que la primera era fallecida pasaron los bienes que a ella correspondiesen a don Pablo, don Leandro y don Juan Ysidro de Almela; y no obstante esta subdivisión, si llegaba el caso de concluir esta línea, los bienes tubiesen reversión a la doña Francisca de Junco, casada con don Pedro Noguero. En diez y ocho de agosto de 1629 y en

⁸⁶⁸ *Seiscientos.*

testimonio de Melchor de Obiedo otorgaron su testamento los señores fundadores en el que consta extensamente su voluntad final.

4. Título de receptor del Santo Oficio en favor del señor don Juan de Junco.
5. Exorto librado a la justicia de Lorquí para que se inniviese del conocimiento de autos formado contra el señor don Juan de Junco.
6. Real gracia de un juro en favor del señor don Juan de Junco.
7. Documento sobre el depósito del cadáver del señor don Juan de Junco.
8. En veinte y cinco de julio de mil seiscientos diez y siete y a la fe de Pedro Fernández de Reolí, escribano que fue de este número, doña Lucía de Junco otorgó su testamento.
9. En tres de setiembre de mil seiscientos cua-(*fol. 1377v*)renta y uno y en testimonio de Melchor de Obiedo, los señores don Juan de Junco y doña Juana de Luna y Toledo, su segunda consortes, otorgaron escritura de capitulaciones y cesión de derechos y relaciones.
10. Un cuaderno de distintas escrituras de cartas de pago y finiquito otorgadas por el ministerio judicial en favor del señor don Juan de Junco.
11. En veinte y tres de julio de mil seiscientos trece y testimonio del escribano de este número Alonso Sánchez, compró el señor don Juan de Junco una taúlla en el pago de Benipotrox, sitio que llaman del Rincón.
12. En seis de octubre de mil seiscientos veinte y uno y testimonio de Francisco de Rojas, el señor don Juan de Junco compró catorce taúllas en la huerta de Molina, pago de Algaida.
13. En veinte y cuatro de noviembre de mil seiscientos catorce, a la fe de Francisco Muñoz de Pareja, el señor don Juan de Junco compró una casa grande en la parroquia de San Antolín, calle de la Parra. Dos más en la misma parroquial, calle de la Calderería y otras dos en la feligresía de San Juan (*fol. 1377v*).

14. En dos de enero de mil seiscientos diez y seis, el señor don Juan de Junco, en testimonio de Francisco Fernández Cano, escribano de la villa de Molina, compró siete taúllas en la misma, pago de Albis y Algaida. En ocho de diciembre de mil seiscientos trece compró doce taúllas en testimonio de Pedro Fernández, escribano de este número, que están situadas en la huerta de Molina y pagos referidos. Con la misma fecha y ante el propio escribano compró veinte y seis taúllas y media en la huerta y pagos anteriormente expresados. Consta del propio número otras distintas adquisiciones que sumadas componen el número de ciento treinta taúllas.
15. Testimonio librado por Pedro Sánchez Ros, escribano de la comisión regia por el que fueron aprobadas las compras fechas por el señor don Juan de Junco de los bienes secuestrados a los moriscos.
16. Demanda de alesi3n dirigida contra el señor don Juan de Junco.
17. Documento relativo a el testamento de don Alonso de Espejo.
18. Un cuaderno con varios documentos relativos a distintas escrituras otorgadas entre los señores don Juan de Junco, doña Francisca Ballester (*fol. 1378r*), el licenciado don Pedro Noguerol y doña Francisca de Junco, su consorte, relativos todo a contratos matrimoniales ofrecidas por vía de dote.
19. En diez de septiembre de mil seiscientos cinco y a la fe de Juan Fontes de Luna, compró el señor don Juan de Junco tres y media taúllas en el pago de Nelba. En ocho de noviembre de mil quinientos ochenta y cuatro el señor don Juan de Junco compró seis taúllas y cuarta en el pago de Nelba.
20. En veinte y nueve de marzo de mil seiscientos ocho y testimonio de Juan Rodríguez, el señor don Juan de Junco compró la casa principal situada en la parroquial de San Nicolás, tenía un principal de censo de setecientos ducados que se redimió.
21. En diez y seis de septiembre de mil seiscientos cuarenta y cinco y por ante el escribano Antonio Pérez de Cisneros, el señor don Juan de Junco compró tres taúllas en el pago del Ponte3o o Puerta de la Traici3n. En once de enero de mil

- seiscientos trece, digo siete, y testimonio de Diego de Arronis, el señor don Juan de Junco compró quince taúllas en el mismo partido que las anteriores (*fol. 1378v*).
22. En cuatro de setiembre de mil seiscientos nueve los señores don Juan de Junco, su esposa doña Francisca Ballester y don Pablo de Almela otorgaron escritura por ante Juan de Jumilla, transigiendo las diferencias que entre sí mediaban relativas a la indemnización y commutación de derechos e intereses.
 23. En veinte y ocho de noviembre de mil seiscientos once y testimonio de Luis de Balboa, aparece que el señor don Juan de Junco adquirió cincuenta y dos taúllas, media cuarta y veinte brazas con dos palacios de tapias y un barracón en el pago de Zaráiche.
 24. En veinte y siete de julio de mil seiscientos cuarenta y seis a la fe de Andrés de Beas, el señor don Juan de Junco compró siete taúllas y cuarta en el pago de Alfatego.
 25. En diez y siete de diciembre de mil seiscientos cinco y testimonio de Alonso Sánchez, el señor don Juan de Junco compró siete taúllas en el pago de Caravija, cinco en el de Aljada. En diez de julio de mil seiscientos veinte y cuatro compró dos taúllas, diez y seis brazas, en Caravija ante Diego Arronis; y en once de abril de mil seiscientos seis compró taúlla y media en el mismo partido (*fol. 1379r*).
 26. En diez de julio de mil seiscientos cuarenta y testimonio de Andrés de Beas Guerra, compró el señor don Juan de Junco setenta taúllas en el partido de Benicoto.
 27. En diez y seis de febrero de mil seiscientos veinte y cinco y testimonio de Francisco Justo de Oces, el señor don Juan de Junco compró once taúllas en la huerta de Molina, pago de la Almajaleta.
 28. En veinte y dos de agosto de mil quinientos setenta y siete y ante Francisco Ruiz Maldonado, el señor don Juan de Junco compró cien taúllas en el pago de Labrache. En quince de diciembre de mil seiscientos tres y en testimonio de Alonso Espinosa, el señor don Juan de Junco compró seis taúllas y media cuarta

en el pago de Churra. En trece de julio de mil seiscientos cuatro y en testimonio de Pedro Suárez, el señor don Juan de Junco compró diez y ocho y media taúllas y una cuarta en el partido de Churra. En nueve de julio de mil seiscientos dos ante Francisco Palao, el señor don Juan de Junco compró dos partes de una heredad de sesenta taúllas con un pedazo (*fol. 1379v*) de tierra majuelo, una casa de tres cuerpos con egido y pozo en el pago de Churra. Seguidamente en veinte y tres de junio de mil seiscientos veinte y dos y en testimonio de Diego López Abarca, don Juan de Junco compró taúlla y cuarta en Churra. En siete de agosto de mil seiscientos treinta y cinco y testimonio de Juan Fernández Heredia, el señor don Juan de Junco compró dos taúllas y media con catorce brazas en Churra. En doce de diciembre de mil seiscientos veinte y uno el señor don Juan de Junco compró diez taúllas plantadas de olivar en el pago de Churra. En diez y seis de febrero de mil seiscientos diez, don Juan⁸⁶⁹ de Junco, por ante Juan Leonardo Fortún, el señor don Juan de Junco compró diez y siete taúllas y veinte brazas de tierra moreral regadío en el propio pago de Churra. En once de noviembre de mil quinientos ochenta y cuatro y por ante el escribano Ginés Sánchez, el señor don Juan de Junco compró cuatro taúllas menos cuarta en el pago de Churra.

29. Con fecha diez y ocho de julio de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Melchor de Obiedo, el señor don Juan de Junco compró trece taúllas en la huerta (*fol. 1380r*) de la villa de Lorquí, pago de Albis. En nueve de febrero de mil seiscientos veinte y tres y ante el escribano Pedro Ochoa que lo fue de la villa de Lorquí, el señor don Juan de Junco compró unas casas cuya localidad tenían en la misma villa. En primero de febrero de mil seiscientos veinte y ocho y testimonio de Francisco Capel, escribano de la villa de Lorquí, el señor don Juan de Junco compró una taúlla de tierra, poco más o menos, situada en la huerta de la misma, pago de la Rinconada. En quince de abril de mil seiscientos veinte y cinco, en testimonio de Francisco Fernández, escribano de la villa de Molina, el señor don Juan de Junco compró una taúlla en la huerta de Lorquí, pago de Enmedio. Ocho taúllas en el pago de Zamal. Varios secanos y una cañada en el

⁸⁶⁹ *Repetido:* de Juan.

pago de las Borches. En treinta de diciembre de mil seiscientos veinte y cuatro y testimonio de Juan Fontes de Luna, el señor don Juan de Junco compró cuatro bancales de tierra en la huerta de la villa de Lorquí, con el gravamen estos de vigilia y misa perpetua cada un año en el día de Todos los Santos o su octava. En diez y siete de julio de (*fol. 1380v*) mil seiscientos cuarenta y seis y en testimonio de Melchor de Oviedo, escribano que fue de este número, el señor don Juan de Junco compró las propiedades siguientes: cuatro taúllas y tres cuartas de tierra en la huerta de la villa de Lorquí, pago de Albis; taúlla y media, dos ochavas y veinte brazas en el pago de las Piezas; una taúlla, tres cuartas y veinte y cuatro brazas en el mismo; una taúlla y diez y seis brazas en *ídem*; tres cuartas y diez y seis brazas en la misma huerta. En cinco de julio de mil seiscientos cuarenta y cuatro y testimonio de Francisco Capel, escribano de la villa de Lorquí, el señor don Juan de Junco compró dos taúllas y media de tierra en el pago de Almajaleta de Arriba. En veinte y ocho de agosto de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Melchor de Oviedo, escribano de este número, el señor don Juan de Junco compró taúlla y media en la villa de Lorquí, pago del Medio. En treinta de diciembre de mil seiscientos veinte y cinco, en testimonio de Francisco Capel, escribano de la villa de Lorquí, el señor (*fol. 1381r*) don Juan de Junco compró cinco y media taúllas situadas en el pago de Almajaleta. En veinte y seis de enero de mil seiscientos veinte y cinco y ante el propio escribano Francisco Capel, el señor don Juan de Junco compró cinco y media taúllas en el pago de Enmedio. En nueve de diciembre de mil seiscientos catorce el señor don Juan de Junco adquirió por escritura de cambio y permuta una heredad de tierra que comprendía todo el Almajar nuevo de la villa de Lorquí. En catorce de diciembre de mil seiscientos catorce en la villa de Molina y ante Francisco Orzano, el señor don Juan de Junco compró un pedazo de tierra almajar en dicha villa. En veinte de julio de mil seiscientos cuarenta y seis en la villa de Lorquí y testimonio de su escribano Francisco Rodríguez Capel, el señor don Juan de Junco compró seis taúllas en el pago de Almajaleta. Con fecha diez y seis de enero de mil seiscientos veinte y siete, en la misma villa y ante el propio escribano, el señor don Juan de Junco compró una taúlla y tres cuartas (*fol. 1381v*) de tierra blanca en el pago de Almajaleta. En treinta de diciembre de mil seiscientos veinte

y cinco, en la villa de Lorquí y a la fe de Francisco Capel, don Juan de Junco adquirió la posesión y dominio de un bancal de oliveras en la huerta de aquel término. En once de enero de mil seiscientos veinte y ocho y testimonio de Francisco Capel, escribano de la villa de Lorquí, el señor don Juan de Junco compró tres taúllas de tierra blanca situada en su huerta, pago de Abajo. En veinte y tres de agosto de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Francisco Justo Teruel, escribano de este número, el señor don Juan de Junco compró cuatro taúllas en la huerta de Lorquí, pago de Abajo, junto al molino del Rey. En siete de marzo de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Melchor González de la Vega, escribano de este número, el señor don Juan de Junco compró taúlla y cuarta de tierra en la huerta de la villa de Lorquí, pago que llaman la Soberana. En siete de diciembre de mil seiscientos veinte y siete en la villa de Lorquí y ante su escribano Francisco Capel, el señor don Juan (*fol. 1382r*) de Junco compró tres taúllas menos cuarta en la huerta de la misma, pago de Abajo. En seis de febrero de mil seiscientos veinte y siete en la villa de Lorquí y ante Francisco Capel, el señor don Juan de Junco compró dos taúllas, poco más o menos, situadas en aquella huerta, pago de Abajo. En catorce de abril de mil seiscientos diez y ocho, en testimonio del repetido Francisco Capel, el señor don Juan de Junco compró una taúlla en la huerta de Lorquí, pago de la Rinconada. En veinte y siete de marzo de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Cristóbal de Vilches, escribano que fue de este número, el señor don Juan de Junco compró dos taúllas situadas en la huerta de Lorquí, pago de Abajo. En primero de agosto de mil seiscientos cincuenta a la fe de Pedro Alcázar Peña, escribano que fue de este número, el señor don Juan de Junco compró una taúlla de tierra en la huerta de Lorquí, pago de Abajo. En siete de marzo de mil seiscientos cuarenta y seis y testimonio de Melchor González de la Vega, el señor don Juan de Junco compró ocho taúllas el señor don Juan de Junco compró ocho taúllas de tierra blanca en la villa de Lorquí, pa- (*fol. 1382v*)go de Enmedio. En veinte y ocho de marzo de mil seiscientos veinte y ocho, en la villa de Lorquí y ante Francisco Capel, su escribano, el señor don Juan de Junco compró tres cuartas, dos ochavas y dos brazas de tierra en la huerta. En once de setiembre de mil seiscientos cuarenta y testimonio de José Albornoz, escribano de este

- número, el señor don Juan de Junco compró dos taúllas y media en la huerta de Lorquí, pago de la Rinconada.
30. Medida, apeo y deslinde de las taúllas situadas en las villas de Molina, su rivera con las de Lorquí y las que existen en el rincón de Velarde de esta huerta.
 31. En diez y nueve de junio seiscientos treinta y testimonio de Ginés Cano de Santallana, el señor don Juan de Junco compró unas casas en esta población, parroquia de San Antolín, calle de la Calderería frente al val de la Lluvia.
 32. Expediente instruido por el señor don Juan de Junco contra don Juan de Valenzuela sobre la tenuta de veinte y seis taúllas que compró por escritura de seis de febrero de mil seiscientos veinte y siete, an-(*fol. 1383r*)te Francisco Capel, escribano de la villa de Lorquí. En ocho de marzo de mil seiscientos veinte y siete y en testimonio del escribano de su número, Bernardo Ruiz de Prado, de la ciudad de Granada, se otorgó escritura de transacción del expediente anteriormente redactado entre las partes contendentes.
 33. En el día veinte y tres de junio de mil seiscientos tres y testimonio del escribano que fue de este número Gerónimo García, don Ysidro de Almela y doña Luisa Cascales, su muger, impusieron cierto capital de censo sobre varias fincas de que se compone esta vinculación, el cual fue redimido por escritura de tres de febrero de mil seiscientos veinte y dos, en testimonio del escribano de este número Francisco Justo de Oces, quedando por consiguiente las fincas exentas de responsabilidad. A continuación están incorporados otros documentos relativos a varias aclaraciones hechas entre don Alonso Almela y Arronis, don Pablo y don Juan Ysidro de Almela, hermanos.
 34. Autos ejecutivos seguidos y sustanciados (*fol. 1383v*) entre varias partes veligerantes, sobre reconocimiento y acotación de un principal de censo impuesto y cargado a la heredad de sesenta taúllas de los pagos de Zaráiche y Alfatego en favor de la obra pía del ospital de San Juan de Dios, cuyo litigio se terminó por la obligación que prestó el señor don Cristóbal Riquelme a pagar el canon censuario.

35. Demanda puesta por Alonso de Santa Cruz contra el señor don Juan de Junco sobre reivindicación de varias propiedades en el pago de Algaida, huerta de Lorquí.
36. Expediente ejecutivo instruido por el señor don Juan de Junco contra Juan Cortés sobre el pago del arrendamiento de las fincas que cultivaba.
37. Real provisión de la Chancillería de Granada obtenida a instancia de doña Francisca de Almela y Junco para la remisión de autos que se seguían en el tribunal eclesiástico contra José Ruiz del Portal, capellán de la que fundó doña Francisca de Agüero, por pretender indebidamente fincas que no le pertenecían.
38. Ordenanzas relativas a el arreglo de los riegos de las villas de Ellín y Agramón.
39. Real Cédula de Su Majestad y señores del Supremo (*fol. 1384r*) Consejo, fechada en el Real Sitio de Aranjuez, a los diez y nueve de mayo de mil seiscientos y setenta y siete (*sic*)⁸⁷⁰, por la que se hizo gracia y merced a don Alonso Almela y Arronis del hábito de Calatrava.
40. En veinte y dos de octubre de mil seiscientos treinta y ocho Gaspar Barreda Espinosa, secretario del Santo Oficio, libró testimonio en el que se insertó la genealogía de los señores don Alonso de Almela y Arronis y doña Lucía de Junco.
41. Testimonio librado por José Jover, escribano que fue de este número, haciendo relación de la partición celebrada en treinta y uno⁸⁷¹ de mayo de mil seiscientos treinta y uno, entre doña Francisca de Junco, don Pablo y don Juan Ysidro de Almela.
42. Distintas escrituras relativas a cartas de pago otorga[da]s en favor de don Alonso Almela Arronis por el valor de quinientos ducados de una casita que compró a el lado de la grande que disfrutaba en la parroquia de San Pedro de esta ciudad. No se poseen estas fincas.

⁸⁷⁰ Diecisiete.

⁸⁷¹ Esta fecha debe ser posterior a 1636, año del testamento de Alonso de Almela y Arróniz.

43. Merced hecha por el señor Ynquisidor general a don Juan Ysidro de Almela de doscientos ducados de renta anual havida consideración a los *(fol. 1384v)* particulares servicios de su señor abuelo don Juan de Junco.
44. Los señores del Consejo de Su Majestad y de la Suprema Ynquisición despacharon real título en favor de don Pablo de Almela de la vara de alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisición de esta ciudad.
45. En quince de junio de mil seiscientos cincuenta y siete por don Agustín Buitrago, escribano de cámara del Real y Supremo Consejo de Su Majestad, se libró certificación a instancia de don Pablo Fulgencio de Almela de la sentencia pronunciada por el Consejo en el pleito sobre el pago del quinto, noveno y vasallage del concejo, justicia y regimiento de la villa de Fortuna. A la vez corre unida la concordia celebrada entre unos y otros.
46. Noticia descriptiva de la descendencia del capitán don Leandro de Almela que casó con doña Inés de Lisón, hija del comendador de Aledo.
47. Ymbentario de los bienes relictos por el fallecimiento de doña Francisca de Almela.
48. Memoria del método y orden con que deben aprobecharse las aguas de la azequia de Benizá en las haciendas de los señores don *(fol. 1385r)* Francisco Riquelme, doña Josefa Galtero, don José Rivera y don Sebastián de Piña.
49. Don Francisco Riquelme Muñoz de Robles se presentó en queja contra la justicia de la villa de Lorquí por haverle faltado a los respetos de la ilustre clase a que pertenecía empadronándole para los servicios ordinarios y extraordinarios con la clase general.
50. En catorce de agosto de mil seiscientos sesenta y ocho y en testimonio del escribano que fue de este número Bartolomé Fernández de Heredia, el señor don Pablo Fulgencio de Almela y Junco otorgó su testamento. Y en cinco de agosto de mil seiscientos setenta y cuatro ante el propio escribano formalizó su codicilo.

51. En veinte y uno de junio de mil seiscientos treinta y testimonio de Ginés Cano Santallán, compró el señor don Juan de Junco una casa en la parroquia de San Antolín, calle de la Calderería.
52. Por escrituras ante Francisco Palao, su fecha primero de agosto de mil quinientos noventa y seis, ante Luis de Balboa en siete de diciembre de mil seiscientos once y testimonio de Ginés de Robles en veinte y uno de enero de mil seiscientos tres, se enfranquecieron los censo cargados (*fol. 1385v*) sobre las taúllas del pago de Zaraiche que compró el señor don Juan de Junco a los herederos y albaceas de Gregorio Rafón Celdrán.
53. En quince de junio de mil seiscientos catorce y testimonio de Alonso de la Vega, escribano de la comisión regia, fueron rematadas en favor del señor don Juan de Junco unas casas en la parroquia de San Lorenzo de esta ciudad.
54. Posesión dada por el señor don Jesualdo Riquelme de una casa orno de pan cocer incorporada a las principales, cuya escritura de adquisición tubo efecto en testimonio de Joaquín López de Molina en veinte y siete de marzo de mil setecientos setenta y tres, ratificada por otra de diez y seis de diciembre del mismo y escribano repetido.
55. En testimonio de Juan de Egea, escribano que fue de este número, se formularon diligencias por el señor don Cristóbal Riquelme con objeto de redimir como en efecto se verificó un principal de censo en favor del Real Fisco y religiosas agustinas de la ciudad de Villena y las de Madre de Dios de esta ciudad, el cual estaba impuesto sobre fincas de esta vinculación.
56. En once de enero de mil setecientos cuarenta y uno y testimonio de Salvador Linares (*fol. 1386r*), escribano de Lorquí, se trasladó la escritura de concordia que en el año mil quinientos ochenta y uno celebraron las villas de Molina y Lorquí sobre visitas de mojones, riegos de azequias, paso de montes y abrevaderos de ganados.
57. Real executoria de la Chancillería de Granada despachada en favor de doña María Monreal contra don Juan de Junco y don Alonso de Almela y Arronis. El

punto en cuestión lo fue sobre los emolumentos del oficio de regidor que desempeñaba don Juan, quien dio a la Monreal quince mil reales por vía de indemnización que solicitaba.

58. En trece de abril de mil setecientos ochenta y testimonio de Joaquín López Mesas, se otorgó escritura de dación a censo de la casa que se incorporó a las principales y es la que forman las oficinas de cocina, pagándose trescientos cuarenta y tres reales, treinta y un maravedís de pensión anual al señor marqués de Val de Guerrero.
59. Manual forrado en pergamino que contiene varias anotaciones de los bienes y capitales de censo con que el señor don Juan de Junco dotó la vinculación que fundó (*fol. 1386v*).
60. En tres de enero de mil seiscientos veinte y dos y testimonio de Francisco Justo de Oces, se formó inbentario de los bienes que aportó a su matrimonio don Alonso de Almela.
61. En veinte y seis de junio de mil seiscientos cuarenta y ocho y testimonio de Pedro Guerra Beas, otorgó su testamento doña Mariana de Arronis, muger que fue de Damián de Godoy.
62. Simple nota relativa a las compras de propiedades adquiridas por el señor don Juan de Junco en las villas de Molina y Lorquí.
63. En nueve de setiembre de mil setecientos treinta y nueve se libró testimonio por Patricio García de León, secretario de la villa de Ceutí, relativo a la gracia concedida por aquel ayuntamiento a don Francisco Riquelme y Galtero, para que regase un pedazo de tierra secano con el agua de la azequia Mayor.
64. Bajo de este número se comprehenden los documentos relativos a la capellanía fundada por el señor don Alonso de Almela en la capilla de Santa Florentina de la parroquial de San Nicolás de esta ciudad. La escritura de fundación fue otorgada en diez y ocho de diciembre de mil seiscientos cinco en testimonio del escribano que fue de este número Alonso Herrera; consta de ella la dotación de

(*fol. 1387r*) fincas para la congrua sustentación, señalando por patrono de ella al poseedor de esta vinculación.

Contratos de censo

1. Expediente relativo a un capital de censo de cinco mil quinientos reales y ciento sesenta y cinco de pensión anual, impuesto y cargado sobre una casa situada en esta población, parroquia de San Juan, junto a la Puerta del Toro.
2. En cinco de agosto de mil seiscientos treinta y uno y testimonio de Juan Tirado, se impuso un capital de cuatro mil doscientos siete reales y siete maravedís y su pensión anual la de ciento veinte y seis con doce maravedís. En diez y ocho de agosto de mil seiscientos setenta y ocho y testimonio de Bartolomé Fernández de Eredia se compraron por don Juan Ysidro de Almela las taúllas sobre que estaba cargado y habiendo recaído en el señor don Jesualdo Riquelme y Fontes le redimió y lo impuso de nuevo sobre veinte fanegas de tierra blanca y olivar con una casita en la Peraleja, según todo consta de escritura que otorgó ante Gregorio Buendía, escribano que fue de este (*fol. 1387v*) número, en siete de noviembre de mil setecientos ochenta y ocho.
3. En trece de noviembre de mil seiscientos cuarenta y uno y en testimonio de Jacinto Ferrer, escribano que fue de este número, se impuso un capital de censo de doce mil trescientos veinte reales y pensión anual de trescientos sesenta y nueve reales, veinte maravedís en favor del señor don Juan de Junco. Las fincas sobre que estaba cargado pertenecían al extinguido convento de la Santísima Trinidad, éstas se vendieron y las posee en el día don Martín Almela, quien viene responsable a el pago.
4. En veinte de mayo de mil setecientos nueve y testimonio de Pedro Espinosa, se impuso un capital de censo de quinientos ducados de principal y ciento sesenta y cinco reales de pensión por don Bartolomé Antonio Bellando, a cuyo pago y solvencia viene responsable al presente don José Bellando como poseedor de las fincas sobre que está cargado.

5. En catorce de enero de mil seiscientos veinte y uno adquirió el señor don Juan de Junco un capital de censo de cuatro mil cuatrocientos reales y pensión anual de ciento treinta y dos cargados sobre las fincas que constan del mismo, según escritura otorgada an-(*fol. 1388r*)te Pedro Fernández de Reolí.
6. En veinte y nueve de mayo de mil seiscientos veinte y ocho y testimonio de Diego López Abarca, se declaró en favor del señor don Juan de Junco un capital de quinientos cincuenta ducados y pensión anual de ciento ochenta y un reales, diez y siete maravedís.
7. Expediente promovido por señor don Juan de Junco que guarda íntima relación con el capital de censo redactado en el número tercero.
8. En once de junio de mil seiscientos veinte y cinco y testimonio de Juan Tirado, escribano que fue de este número, se impuso un capital de censo de cuatro mil cuatrocientos reales y ciento treinta y dos de pensión anual. Biene obligado a el pago la única heredera de don Bernardo Altenza.
9. En diez y ocho de diciembre de mil seiscientos cincuenta y seis se impuso un capital de censo en testimonio de Bartolomé Fernández Eredia de cuatro mil reales y ciento treinta y dos de pensión anual. Biene obligado a el pago a al presente don Andrés Cañada Galiano en representación de doña Antonia Celdrán Tallante, su muger, como poseedora de las fincas (*fol. 1388v*) sobre que está impuesto.
10. En dos de febrero de mil seiscientos diez y nueve y testimonio de Juan de Montalbo, escribano que fue de este número, se impuso un capital de censo seiscientos sesenta reales y diez y nueve reales veinte maravedís de pensión en favor del señor don Juan de Junco.
11. En diez y siete de agosto de mil seiscientos treinta y ocho y testimonio de Melchor de Obiedo, escribano que fue de este número, compró el señor don Juan de Junco un capital de censo de dos mil setecientos cincuenta reales y pensión anual de ochenta y dos con diez y siete maravedís.

12. En veinte de enero de mil seiscientos cincuenta y por ante el escribano que fue de este número Martín de Torres, hizo suyo el señor don Juan de Junco un capital de censo de cuatro mil cuatrocientos reales y pensión anual de ciento treinta y dos.
13. En ocho de julio de mil setecientos veinte y nueve y testimonio de Francisco Justo de Oces, el señor don Juan de Junco hizo suyo un capital de censo de ocho mil reales y pensión anual de doscientos cuarenta, a que bienen obligados los herederos de don Tadeo Soler Alama.
14. En cinco de agosto de mil seiscientos veinte y ocho y testimonio de Francisco Justo de Oces, adquirió don Juan de Junco un capital de censo de quinientos ducados y su pensión anual de ciento sesenta y cinco a que viene obligado a pagar al presente los herederos de don Antonio Jesús Escudero.
15. En diez y seis de agosto de mil seiscientos y tres y testimonio del escribano que fue de este número don Juan, digo don Diego de Arronis, el señor don Juan de Junco adquirió un capital de censo de ocho mil quinientos once reales veinte y dos maravedís y pensión anual de doscientos cincuenta y cinco reales.
16. En treinta y uno de diciembre de mil seiscientos veinte y tres y testimonio de Francisco Justo de Oces, el señor don Juan de Junco adquirió un capital de censo de mil ochocientos ducados y pensión anual de quinientos noventa y cuatro reales, el cual se impuso y cargó sobre un oficio de procurador y se formó expediente ejecutivo para reclamar las pensiones decursas.
17. En veinte y cinco de mayo de mil seiscientos veinte y ocho, el señor don Juan de Junco compró un contrato de censo de siete mil setecientos reales de principal y doscientos treinta y uno de pensión impuesto y cargado sobre (*fol. 1389v*) taúllas situadas en esta huerta, pago de Benefiar; la escritura fue otorgada ante Diego López Abarca, escribano que fue de este número.
18. En treinta de diciembre de mil quinientos setenta y nueve y testimonio de Diego Pérez, escribano que fue de este número, se impuso un capital de censo de doscientos ducados y sesenta y seis reales de pensión sobre una casa situada en

la parroquial de San Antolín, plaza del mismo nombre, y perteneciendo a esta vinculación se hallan acotadas para el pago doña María Ygnacia y doña Francisca Paredes Giner, como poseedoras del edificio.

Agregación por don Alonso Almela y Arronis

1. Vajo de este número se comprehenden varios documentos relativos a la genealogía de la línea de los señores Almelas, como así mismo la fundación de vínculo hecha por Alonso Bos Mediano de Arronis, en el testamento que otorgó en dos de mayo de mil quinientos cincuenta y siete ante Diego Gómez de Montalbo (*fol. 1390r*).
2. Documentos por los que se describe la ascendencia de don Alonso de Almela por parte de doña Luisa Sotomayor.
3. En primero de octubre de mil quinientos setenta y siete y testimonio de Pedro Artiaga, escribano que fue de este número, otorgó su testamento don Gabriel Sotomayor Cascales.
4. En veinte y cuatro de septiembre de mil quinientos setenta y tres y testimonio de Francisco Romero, escribano de este número, se procedió a la formación de ynventarios, liquidación y partición judicial de los bienes relictos de don Juan de Sotomayor Cascales y doña Luis Cascales, su muger. Adúcense varios otros documentos relativos a las líneas transversales del apellido de Almela.
5. En veinte y cinco de julio de mil seiscientos tres y ante el escribano de este número Gerónimo García se impuso y cargó un capital de censo de setecientos ducados en favor de don Ysidro de Almela.
6. Relación de la ascendencia de don Alonso Almela y Arronis y árboles genealógicos de los señores Riquelme, Robles y Muñoz.
7. Simple copia del testamento otorgado por Juan (*fol. 1390v*) Alonso de Almela ante el escribano que fue de este número Juan de Tordecillas, su fecha ocho de diciembre de mil quinientos treinta y uno.

8. En once de marzo de mil cuatrocientos noventa y ocho y ante el escribano Pedro López, Catalina Carrillo, viuda de Alonso Rodríguez de Almela, otorgó su testamento.
9. En veinte y dos de agosto de mil seiscientos nueve y testimonio de Juan de Jumilla, don Ysidro de Almela y Arronis y doña Luisa Cascales Sotomayor, ambos cónyuges, otorgaron escritura de cesión de varias fincas a favor de don Alonso de Almela, su hijo.
10. Ynformación de filiación y otros extremos practicados por don Alonso Almela y Arronis en el año mil seiscientos quince en testimonio de Pedro Fernández de Reolid.
11. En veinte y nueve de julio de mil seiscientos treinta y seis y testimonio de Francisco Justo de Oces, don Alonso Almela y Arronis otorgó su testamento. De él consta la fundación del vínculo del tercio y quinto de sus bienes.
12. En trece de octubre de mil seiscientos veinte y nueve (*sic*)⁸⁷² y testimonio de Juan de Egea, doña Francisca de Almela Junco y Tomás, viuda de don Cristóbal de Robles y Riquelme, otorgó su testamento.
13. En catorce de agosto de mil seiscientos (*fol. 1391r*) sesenta y ocho y testimonio de Bartolomé Fernández Eredia, otorgó su testamento don Pablo Fulgencio de Almela.

Vinculación fundada por doña Fabiana Salad y Anduga que corre unida a la de Junco y
Almela

1. En veinte y cinco de enero de mil seiscientos veinte y dos, y testimonio de Francisco Justo de Oces, otorgó su escritura de fundación de vínculo doña Fabiana Salad y Anduga, legítima consorte de don Alonso Almela y Arronis. De ella consta la designación y clasificación de fincas con que la dotó, e igualmente cargó la obra pía de los misas rezadas en el día de la festividad que anualmente celebra la yglesia de Difuntos, y dentro de su octava una cantada. Adúcese el

⁸⁷² *Noventa y dos.*

testamento de la doña Fabiana otorgado en veinte de septiembre de mil seiscientos veinte y ocho en testimonio de Francisco Justo de Oces, el cual por ser cerrado se habrió y publicó en quince de noviembre de mil seiscientos treinta y cuatro.

2. En veinte y nueve de octubre de mil quinientos ochenta y seis, y testimonio de Juan Gómez, escribano de este número, se otorgó escritura de imposición de censo por el capital de mil cien reales y treinta y tres de pensión anual.
3. En primero de mayo de mil quinientos noventa y testimonio de Salvador Fernández se otorgó escritura de imposición de censo por el capital de mil doscientos treinta y dos reales y treinta y seis reales treinta y tres maravedís de pensión anual.
4. En treinta y uno de diciembre de mil quinientos ochenta y seis y testimonio del escribano Juan Gómez, se impuso un capital de censo de dos mil trescientos diez reales y pensión sesenta y nueve con diez maravedís. Este expediente falta del archivo.
5. En veinte y tres de marzo de mil setecientos treinta y cinco y testimonio de José Navarro Muñoz, escribano que fue de este número, se impuso y viene pagando un capital de censo de mil quinientos cuarenta reales y cuarenta y seis con siete maravedís de pensión anual don Francisco Meseguer como poseedor de la vinculación fundada por don Gerónimo Meseguer, prevendado de esta Santa Yglesia.
6. En veinte y dos de agosto de mil seiscientos ochenta y cinco y testimonio del escribano (*fol. 1392r*) de este número Sebastián de Piña, el convento y religiosas de Madre de Dios de esta capital impusieron y cargaron dos capitales de censo sobre dos casas en la parroquial de San Pedro, que pasaron con posterioridad a la fábrica de San Antolín y ascendían a diez y ocho mil doscientos sesenta reales, y su pensión lo era la de quinientos cuarenta y siete reales, veinte y seis maravedís.

7. En diez de agosto de mil quinientos noventa y seis se impuso un capital de censo de mil doscientos treinta y dos reales y pensión anual de treinta y seis con treinta y dos maravedís sobre varias fincas en la huerta de esta ciudad; según escritura otorgada ante Juan de Tordecillas.
8. En veinte y cuatro de julio de mil quinientos noventa y cuatro y testimonio de Salvador Fernández se impuso un capital en favor de esta vinculación mil quinientos cuarenta reales, su pensión cuarenta y seis con seis maravedís.
9. En veinte y nueve de junio de mil seiscientos veinte y dos y testimonio de Francisco Justo de Oces se impuso un capital de censo en favor de esta vinculación de mil cien reales (*fol. 1392v*) y treinta y tres de pensión anual.
10. En primero de noviembre de mil quinientos cuarenta y tres y veinte y siete de octubre de mil quinientos sesenta y dos, en testimonio de Gilardo Fontana se impusieron dos capitales de censo ascendientes a quinientos cincuenta reales y diez y seis con diez y siete maravedís de pensión anual.
11. En primero de enero de mil quinientos setenta y tres y testimonio de Alonso de Palma, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de seiscientos sesenta y nueve reales veinte y cuatro maravedís y su pensión anual de veinte reales ocho maravedís.
12. En diez y ocho de julio de mil quinientos noventa y ante el escribano que fue de este número Salvador Fernández se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de trescientos ocho reales y pensión anual de nueve con ocho maravedís.
13. En veinte y seis de febrero de mil quinientos sesenta y tres ante Juan de Jumilla se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de setecientos reales y su pensión anual veinte y tres con tres maravedís.
14. En veinte y cuatro de septiembre de mil quinientos sesenta y cinco y testimonio de Alonso (*fol. 1393r*) de Palma se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de nuevecientos noventa reales y veinte y nueve con treinta maravedís de pensión anual.

15. En cuatro de septiembre de mil quinientos ochenta y nueve y testimonio de Francisco Palao, escribano que fue de este número, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de mil doscientos treinta y dos reales y pensión anual de treinta y seis con treinta y dos maravedís.
16. En veinte y siete de octubre de mil quinientos sesenta y dos y testimonio de Lope del Castillo, escribano que fue de este número, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de ochocientos ochenta reales de principal y veinte y seis con trece maravedís de pensión anual.
17. Por escritura otorgada en el día diez y seis de julio de mil quinientos sesenta y tres y testimonio de Diego Gómez de Montalbo, se impuso un capital de censo de quinientos cincuenta reales y diez y seis con diez y siete maravedís de pensión anual.
18. En seis de julio de mil seiscientos noventa (fol. 1393v) y uno y testimonio de Baltasar Ruiz, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de mil ochocientos cuarenta y ocho reales y cincuenta y cinco con quince maravedís de pensión.
19. En treinta y uno de diciembre de mil quinientos noventa y dos y testimonio de Francisco Ximénez se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de tres mil ochocientos cincuenta reales y ciento quince con diez y siete maravedís de pensión anual.
20. En veinte y dos día del mes de agosto de mil quinientos noventa y uno y testimonio de Juan Gómez Manchado, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de mil ochocientos cuarenta y ocho reales y anual de pensión de cincuenta y cinco con catorce maravedís.
21. En diez y nueve de febrero de mil seiscientos tres y testimonio de Ginés de Robles, se impuso en favor de esta vinculación un capital de censo de quinientos cincuenta reales y diez y seis con diez y siete reales de pensión anual (fol. 1394r).

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman el patronato laical fundado por doña Francisca Pérez Tregales, cuyas fincas fueron vendidas como obra pía

Números

1. En catorce de noviembre de mil cuatrocientos noventa y ocho y testimonio de Martín Lorenzo otorgó su testamento doña Francisca Pérez Tregales. Consta entre otras cosas la fundación de una capellanía en la capilla de la Visitación de Santa Isabel, situada en la santa iglesia catedral, dotándola con las fincas que a bien tubo. Así mismo dispuso que las fincas que poseía en la huerta de la villa de Molina sirvieran para el ospital fundado en la misma bajo el título de San Antonio de Padua. Nombró por primer patrón a Ysidro Rodríguez de Tregales, hijo de Alonso Rodríguez de Almela; por consiguiente debe correr unida a la esta fundación a la de Junco y Almela.
2. Extracto de las cláusulas de los documentos que constan del número precedente.
3. Expediente de diligencias formadas a instancia de don Francisco Marco de Mariana, capellán de la que instituyó doña Francisca Pérez Tregales.
4. En veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco y en testimonio del escribano de este número Alejandro López Mesas, se otorgó (*fol. 1494v*) escritura de concordia entre don Francisco Hernández Lisón y don Francisco Riquelme relativa a la colocación de la divina ymagen de Jesús Nazareno con la capilla de la Visitación de la santa iglesia catedral.
5. En mil setecientos setenta y ocho se promovió expediente por el fiscal general eclesiástico de este obispado para que por parte del señor don Jesualdo Riquelme y Fontes se proveyese de cuanto fuese necesario el ospital de San Antonio de Padua de la villa de Molina.
6. En catorce de marzo de mil setecientos ochenta y cinco y por ante el notario eclesiástico Fernando Segura Palacios, se formó expediente contra el señor don Jesualdo Riquelme y Fontes sobre el culto, aseo y reparación de la capilla de Nuestro Padre Jesús de la santa iglesia catedral.

7. Varios documentos relativos a el patronazgo de la capilla de la Visitación de Santa Ysabel propia de los señores Almelas.
8. Ven veinte y seis de junio de mil seiscientos veinte y tres se formó papel en derecho relativo a la fundación del patronato hecha por doña Francisca Pérez Tregales.

Fontes (*firma y rúbrica*)

(*Fol. 1395r*)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por don diego tomás de oluja, guardándose el orden siguiente que se redatará por su numeración

Números

1. Don Diego Tomás de Oluja otorgó su testamento en testimonio de Andrés Tirado, escribano que fue de este número, en el día veinte y siete de diciembre de mil seiscientos uno; el cual por ser cerrado se habrió y publicó en el veinte y ocho de agosto de mil seiscientos ocho. Consta de él la fundación que hizo de esta vinculación, propiedades con que se la dotó y llamamientos que hizo para su posesión.
2. En treinta de diciembre de mil quinientos noventa y nueve y testimonio de Juan Díaz, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de venta por doña Ysabel Tomás en favor de don Diego de ciertas fincas en los pagos del Raal que están sugetas a esta vinculación. Adúcense varios otros documentos relativos a la sucesión y llamamiento de esta vinculación.
3. En once de agosto de mil seiscientos once y testimonio de Andrés Tirado, escribano que fue de este número, don Antonio de la Peraleja y doña Luisa (*fol. 1394v*) Tomás de Oluja, otorgaron escritura de cesión del oficio de regidor en favor del licenciado don Juan Tomás.

4. Documentos relativos a la terminación de los negocios de familia pendientes entre don Antonio de la Peraleja, doña Luisa Tomás, su muger, y el licenciado Juan Tomás.
5. Autos y diligencias formadas a instancia del señor don Cristóbal Riquelme y Tomás, relativos a vindicar los derechos que le pertenecían y en los que se le habían perturbado por el heredamiento de Benizá.
6. Por escritura otorgada en el día diez y ocho de abril de mil ochocientos veinte y seis y testimonio del escribano que fue de este número Mariano Gayá y Ansaldo, el señor don Antonio Riquelme y Fontes procedió a dar a censo redimible abierto al quitar a el presbítero don José López Padilla, cura de la parroquia de Santa Olalla, una casa perteneciente a esta vinculación que es la situada en la misma feligresía, en la travesía de la calle de las Monjas de San Antonio a la del vall de San Juan, por el capital de treinta y ocho mil reales y pensión anual de mil ciento cuarenta.

Fontes (*firma y rúbrica*)

(Fol. 1396r)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por don macías y don luis coque, hermanos, guardándose el orden siguiente que se redactará por su numeración

Números

- Libro 1º. En quince de enero de mil quinientos cincuenta y nueve y testimonio de Gilardo Fontana, escribano que fue de este número, los señores don Macías y don Luis Coque, hermanos, otorgaron escritura de donación de varios bienes en favor de su sobrino don Macías Coque, de varios bienes que habían de servir para la dotación de la vinculación que fundaron por el mismo ynstrumento.
2. En cinco de septiembre de mil quinientos sesenta y nueve y testimonio de Francisco Ruiz Maldonado, otorgó su testamento don Macías Coque, canónigo que fue de esta santa yglesia.

3. En el día ocho de marzo de mil quinientos sesenta y uno y testimonio de Francisco Franquis, receptor por Su Majestad de los bienes confiscados por los delitos de heregía y apostasía, se otorgó escritura por ante el escribano que fue de este número Pedro Fernández de Torquemada en favor del canónigo Macías Coque, de diferentes propiedades rústicas y urbanas en la población de Guadalupe, entendida vulgarmente por Macías Coque.
4. En cuatro de enero de mil seiscientos uno y testimonio de Alonso Enríquez, escribano que fue de este número, doña Constanza Rodríguez de Avilés, viuda de Macías Coque Riquelme, otorgó su cobdicio.
5. En cuatro de mayo de mil seiscientos once y testimonio del escribano que fue de este número Francisco López, don Rodrigo Puzmarín otorgó su testamento (*fol. 1396v*).
6. En nueve de agosto de mil quinientos noventa y nueve y testimonio de Alonso Rodríguez, doña Nicolasa Coque y Avilés, muger de don Rodrigo Puzmarín, otorgó su testamento.
7. En cuatro de mayo de mil seiscientos diez y seis y testimonio de Damián de Albornos, doña Juana Puzmarín Coque, legítima consorte de don Gaspar de Rocafull y Güil, otorgó su testamento.
8. En nueve de enero de mil cuatrocientos noventa y seis otorgó su testamento don Mariano Coque, sin que aparezca declarado el escribano ante quien tubo efecto.
9. En once de febrero de mil quinientos noventa y nueve y testimonio de Alonso Enríquez, los señores doña Constanza Rodríguez de Avilés, don Rodrigo Puzmarín y don Baltasar Fontes de Albornoz otorgaron escritura de declaración relativa a cierta cantidad entregada a don Alonso Balibrera.
10. En diez y ocho de enero de mil setecientos quince y testimonio de Baltasar Ruiz, don Juan de Vinader, en representación de los derechos del excelentísimo señor don Guillén Manuel de Rocafull, otorgó escritura de censo perpetuo en favor de

don Juan Carrillo Lucas Güil Berástegui de una casa pequeña que nombraban *el Pilarico*, situada en la parroquial de Santa María de esta ciudad.

11. En nueve de septiembre de mil seiscientos noventa y testimonio de Martín Fernández de Aranda, escribano que fue de este número, se otorgó escritura en favor de don Juan Lucas Marín y Roda de unos solares dados a censo no redimible, situados en la parroquial de Santa María que pertenecen a esta vinculación.
12. Los documentos que se comprenden bajo de este número son iguales a los del procedentes y por lo mismo se estimarán como duplicados.
13. En veinte y siete de septiembre de mil seiscientos tres y testi-(*fol. 1397r*)monio de Alonso Enríquez, Francisco Pinar se acotó a el pago de una fanega de trigo que gravitaba sobre una casa que poseía en la población de Guadalupe.
14. En ocho de junio de mil quinientos ochenta y nueve y testimonio de Cosme Ruiz, el mismo Francisco Pinar se acotó a el pago de una fanega de trigo.
15. En veinte y ocho de junio de mil quinientos ochenta y nueve el repetido Pinar por ante el mismo escribano se acotó a el pago de una fanega de trigo por razón de pensión censuaria.
16. En diez y ocho de junio de mil quinientos ochenta y nueve y testimonio de Cosme Ruiz, se obligó a pagar una fanega de trigo Francisco Pinar por razón de pensión anual.
17. En el mismo día y ante el propio escribano, por el antedicho Pinar se hizo obligación de pago de una fanega de trigo de pensión anual.
18. En quince de marzo de mil seiscientos sesenta y dos y testimonio de Cristóbal Vilches se otorgó escritura de dación a censo en favor de Juan López de un solar en la población de Guadalupe por el canon anual de una fanega de trigo.
19. En diez y siete de julio de mil seiscientos ochenta y nueve por ante José de Molina, se otorgó escritura en favor de Lorenzo Collados de un solar en Guadalupe por el canon anual de una fanega de trigo.

20. En veinte y cinco de marzo de mil quinientos cinquenta y testimonio de Lope del Castillo, se otorgó escritura a Ginés de San Ginés de dación a censo de un solar por el canon de una fanega de trigo anual.
21. En veinte y cuatro de marzo de mil seiscientos se-(*fol. 1397v*)senta y dos y ante Cristóbal de Vilches, Hernando Ruiz se obligó a pagar fanega y media de trigo por canon censuario.
22. En seis de julio de mil seiscientos ochenta y siete y testimonio de José Molina, Frorentina Ruiz se obligó a pagar una fanega de trigo por canon censuario.
23. En trece de octubre de mil setecientos veinte y siete y testimonio de José Villanueva, Catalina Funes se obligó a pagar una fanega de trigo por canon censuario.
24. En quince de febrero de mil seis[cientos] nobenta y tres y testimonio de José Molina, Salvador Ardid Osorio y Juana Ocaña García, su muger, se obligaron a el pago de una fanega de trigo por canon censuario.
25. En veinte y cinco de mayo de mil quinientos cinquenta y ocho y ante Juan de Jumilla, Andrés Almunia se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
26. En dos de marzo de mil seiscientos sesenta y dos y testimonio de Cristóbal de Vilches, Juan Martínez Galinsoga se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
27. En seis de julio de mil seiscientos ochenta y siete y testimonio de José Molina, Rodrigo Martínez Galinsoga se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
28. En treinta [*de*] de noviembre de mil seiscientos nobenta y uno y testimonio de José Molina, Francisco Aguilar Parreño se obligó a el pago de tres fanegas de trigo por el canon censuario anual por otros tantos solares en la población de Guadalupe.

29. En diez y siete de agosto de mil seiscientos sesenta y dos y testimonio de José Molina, Bartolomé Peña se obligó a el pago de una fanega de trigo (*fol. 1398r*).
30. En veinte y tres de noviembre de mil seiscientos nobenta y dos y testimonio de José Molina, Juan de Albacete se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
31. En treinta de diciembre de mil setecientos cuarenta y testimonio de José Bastida, Rosa Muñoz se obligó a el pago de media fanega de trigo anual por canon censuario.
32. En veinte y tres de noviembre de mil seiscientos nobenta y dos y testimonio de José Molina, Francisco Serrano se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
33. En diez y seis de enero de mil setecientos veinte y tres y testimonio de Pedro José Villanueva, Sebastián Llepes cedió a Diego Bernal la mitad del solar con la obligación de pago de media fanega de trigo anual por canon censuario.
34. En el propio día y ante el mismo escribano del número precedente, el Diego Bernal otorgó escritura de acotación a pagar la media fanega de trigo a que se obligó.
35. En quince de mayo de mil quinientos cincuenta y testimonio de Alonso de Montealegre, Ginés Capel se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por canon censuario.
36. En diez y seis de octubre de mil seiscientos ochenta y siete y testimonio de José Molina, Pedro de Villa se obligó a el pago de una fanega de trigo anual por razón de canon censuario.
37. En treinta de noviembre de mil seiscientos nobenta y uno y testimonio de José Molina, Agustín Munuera y Juana Pineda, ambos cónyuges, recibieron a censo un solar en la población de Guadalupe por el canon actual censuario de una fanega de trigo (*fol. 1398v*).

38. En diez y siete de agosto de mil seiscientos noventa y dos y testimonio de José Molina, Juan Guirao e Ysabel Molina, digo Pineda, recibieron a censo un solar con el canon anual censuario de una fanega de trigo.
39. En doce de agosto de mil setecientos beinte y siete y testimonio de Pedro José Villanueva, Patricio Martínez recibió a censo un solar con el canon anual de una fanega de trigo.
40. En cinco de febrero de mil setecientos veinte y ocho y testimonio de Pedro José Villanueva, María Bernal y Josefa Parreño recibieron un solar para construir una casa en la población de Guadalupe por el canon anual de media fanega de trigo.

Libro 2º

1. Autos executoriados en la Real Chancillería de Granada en los que constan consignados los extremos de su formación y puntos cuestionables entre los pares contendentes. Fue nombrada administradora de los bienes que constituyen esta vinculación la señora doña Nicolasa de Paz, cual tutora y curadora de sus hijos.
2. Varis copias simples de las posesiones dadas a los señores que se han ido sucediendo en las fincas de esta vinculación.
3. Desde el número tercero hasta el veinte y nueve, ambos inclusive, están recopiladas y encuadradas varias acotaciones de censalistas y nuevas daciones hechas en favor de otros de la población de Guadalupe, en las que ratificaron el pago de las pensiones de censo anual que se les impuso en especie de trigo (*fol. 1399r*).

Libro 3º. Desde el número primero hasta el treinta y seis, ambos inclusivos, de este protocolo, aparecen ordenadas y clasificadas varias copias de escrituras de acotaciones hechas por distintos censalistas a pagar las cuotas o canon anual en especie de trigo.

37. En veinte y cinco de febrero de mil quinientos veinte y nueve y testimonio del escribano que fue de este número Guilardo Fontana, don Bartolomé Coque otorgó su testamento, última y final voluntad.

38. En mil quinientos cincuenta y tres y testimonio del escribano que fue de este número Guilaro Fontana, los señores don Macías y don Luis Coque, hermanos, otorgaron su testamento en el que hicieron la fundación de este vínculo, y en el Libro Becerro formado y que obra en el archivo del difunto señor don Antonio Riquelme, a el número que se va redactando, se hacen varias aclaraciones que pueden serbir y ser útiles para venir en conocimiento de la cuestión suscitada en tiempos sobre la longuera de tierra de la pieza de Sangonera que se detentó por don Francisco Güil, cuya finca en el día posee don Manuel Estor.
39. En diez y nueve de diciembre de mil quinientos veinte y dos y testimonio de Luis de Arévalo, escribano que fue de este número, Bartolomé Coque y Antonia Borgoñoz otorgaron escritura de donación para coadyubar a levantar las cargas de su matrimonio (*fol. 1399v*).
40. En nueve de enero de mil cuatrocientos noventa y seis y testimonio del escribano que fue de este número Pedro López, don Macías Coque otorgó su testamento.
41. En once de febrero de mil quinientos noventa y nueve y testimonio del escribano que fue de este número Alonso Rodríguez, se otorgó escritura de partición de los bienes de doña Constanza Rodríguez de Avilés, legítima consorte que fue de don Macías Coque. Doña Nicolasa Coque y Avilés, hija de los anteriores, otorgó su testamento por ante el repetido Alonso Rodríguez.

Legajo único

1. En quince de diciembre de mil quinientos treinta y tres y testimonio de Pedro López, escribano que fue de este número, don Francisco Coque y doña Constanza Martínez, ambos consortes, otorgaron escritura de donación en favor de su hija doña Ynés.
2. En quince de enero de mil quinientos cincuenta y nueve y testimonio de Guilaro Fontana, escribano que fue de este número, don Macías y don Luis Coque otorgaron escritura de fundación. Al principio de este volumen está la sentencia pronunciada por el Real y Supremo Consejo de Castilla en el pleito promovido

entre los señores don Francisco Fontes Coque, don José Abellaneda, cual padre de don Nicolás, doña María Manuela Fontes, don Gonzalo Antonio Fontes en representación de su hijo don Baltasar, doña María Fontes Riquelme y doña Francisca Riquelme, consiguiente a el fallecimiento de don Juan Antonio Fontes sin herederos legítimos. Se declaró la posesión civil y natural en favor de don Nicolás González de Abellaneda.

3. En nueve de junio de mil setecientos noventa y seis por don Nicolás Pérez Quesada, escribano que fue de este número, se libró testimonio a instancia del señor don Jesualdo Riquelme, relativo a la escritura de donación otorgada por los señores don Macías y don Luis Coque.
4. Simples copias de varias cláusulas de la fundación de la capellanía que en veinte y seis de junio de mil quinientos cincuenta y ocho, en testimonio de Lope del Castillo, hicieron los señores don Macías y don Luis Coque, con el patronato de la capilla del Nacimiento, situada en la santa yglesia catedral, frente a la de los señores Junterones.
5. En dos de septiembre de mil setecientos noventa y cinco, por don Juan Mateo Atienza se libró testimonio relativo a la población de Guadalupe y demás propiedades de que se compone esta vinculación.
6. Extracto simple del pleito promovido por el fallecimiento del conde de Peralada por don Baltasar Fontes Paz, como hijo segundo de don Baltasar Fontes Melgarejo y doña Nicolasa de Paz y Castilla, relativo a esta vinculación de segundagenitura. Este negocio quedó archivado en la Real Chancillería de Granada y escribanía de cámara que ejerció Francisco de Torres Olmedo en mil setecientos noventa y seis.
7. En trece de febrero de mil setecientos sesenta y cuatro, Pedro Juan de Visedo, escribano de este número, libró testimonio a petición del señor don Joaquín Riquelme y Togores, marido de la señora doña Antonia Fontes Paz, relativo a el encargo de administración que tuvo a su cuidado de los bienes de esta vinculación.

8. Dictamen impreso que en veinte de octubre de mil setecientos sesenta dio el licenciado don Antonio de Valladolid y Alcaraz relativo a el pleito seguido sobre los bienes de esta vinculación entre don José González Abellaneda, don Gonzalo Antonio Avilés, don Francisco Fontes Pérez y don Baltasar María Fontes Riquelme.
9. Dictamen producido sobre la posesión de los bienes de esta vinculación.
10. Memorial ajustado del litigio que se siguió y sustanció sobre la tenuta y posesión de los bienes de esta vinculación.
11. Distintos documentos que aunque en simple producen varias noticias de las fincas existentes en la jurisdicción de Guadalupe correspondientes a la dotación de esta vinculación.
12. Extracto simple formulado sobre el pleito que se agitó relativo a los derechos de sucesión de esta vinculación.
13. Simple copia de la real provisión expedida por la Real Chancillería de Granada del litigio seguido entre don José Joaquín González de Ampuero y el curador del señor don Gesualdo Riquelme sobre el despojo de cierta finca rural en la olla de la población de Guadalupe.
14. En mil setecientos noventa y siete se produjo queja contra el párroco de la feligresía de Guadalupe por haberse entrometido (*fol. 1401r*) a causar innovaciones contra los derechos pertenecientes a el poseedor de esta vinculación.
14. (*sic*)⁸⁷³ Autos originales seguidos sobre la administración conferida a don José Abellaneda de los bienes de que se compone esta vinculación.
16. Distintas cláusulas extractadas en simple de la fundación instituida por los señores Coque.

⁸⁷³ 15.

17. En cuatro de julio de mil setecientos noventa y dos y a petición de don José González Abellaneda, los agrimensores públicos de don José Antonio de la Cuesta Benítez y don Alberto Herrero libraron certificación de la medida, apeo y deslinde que hicieron de las taúllas de Beniscornia y de las inmediaciones a el huerto de Santiago.
18. En once de agosto de mil setecientos cincuenta y ocho, don Antonio Fontes Paz presentó a don José González Abellaneda relación jurada de las propiedades de que se compone esta vinculación, producciones anuales, en metálico y especie, con otras distintas noticias alusivas a el mismo objeto.
19. Distintos documentos de redención, enfranquecimiento y subrogación de algunos pequeños capitales de censo impuestos y cargados sobre varias fincas de esta vinculación.
20. En primero de diciembre de mil setecientos noventa y siete y testimonio del escribano que fue de este número Juan Mateo Atienza, los señores doña María Saurín y Ruiz, viuda de don Nicolás Gómez de (*fol. 1401v*) Abellaneda y don Jesualdo Riquelme otorgaron escritura de resarcimiento de perjuicio, deterioros y menoscabos de las propiedades que se compone esta vinculación.
21. Real probisión expedida por el Supremo Consejo de Castilla en favor del señor don Gesualdo Riquelme, confiriéndole la administración de los bienes de esta vinculación.
22. En el día ocho de abril de mil setecientos noventa y seis y testimonio del escribano que fue de este número Joaquín Jordán y Fernández, se le dio la posesión a el señor don Jesualdo Riquelme Fontes y Coque de los bienes de esta vinculación, los mismos que se clasifican y deslindan minuciosamente.
23. Nueva medida de apeo y deslinde de las taúllas del Rincón de Beniscornia.
24. Cuentas relativas a las obras nuevas ejecutada en la cerca del huerto de Santiago.
25. En veinte y tres de noviembre de mil ochocientos y testimonio del escribano que fue deste número Antonio Calaorra, se otorgó escritura por Francisco Rubín de

Celis, canónigo fabriquero de la santa yglesia catedral, el unión de los curadores del señor don Antonio Riquelme y Fontes, declarando pertenecerle el derecho de patronazgo de la capilla de Santa María Magdalena de Pacis en lugar de la San Gregorio, por haverse ésta ocupado en la construcción del nuevo coro (*fol. 1402r*).

26. Real executoria despachada en favor de don Jesualdo Riquelme sobre la tenuta de esta vinculación y posesión dada de sus bienes a don Antonio Riquelme.

Contratos de censos

1. En dos de mayo de mil ochocientos cuarenta y testimonio del escribano de este número Román Gayá y Ansaldo, don Juan José Gonzalo ha reconocido el capital de cuatro mil cuatrocientos reales impuestos a el solar o sitio sobre que ha edificado la casa de su morada, obligándose a el pago de la pensión anual de ciento treinta y dos reales y el derecho de décima.
2. Don Juan de Dios Rejón y Silba, como heredero de don Juan Lucas Marín y Roda, viene obligado a el pago de ciento cincuenta reales de pensión anual por el capital de cinco mil reales, impuesto y cargado sobre las casas que havita en la parroquial de Santa María y plaza que vulgarmente nombran de Lucas.
3. En veinte y cinco de agosto de mil ochocientos veinte y siete y testimonio del escribano de este número Antonio Bellando Martínez de la Plaza, el señor don Antonio Riquelme y Fontes dio a censo a Salvador Genestar una casa en esta población, parroquia de San Miguel, calle de Caravija, por el capital de tres mil cincuenta reales (*fol. 1402v*) y pensión anual de nobenta y un reales diez y siete maravedís. Al presente es poseedor de esta finca don Miguel González.

Fontes (*firma y rúbrica*)

(*Fol. 1403r*)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por el señor don Pedro Muñoz de Robles, guardándose el orden numérico que se redactará a continuación

1. Real executoria obtenida y ganada en contradictorio juicio en el tribunal superior de la Real Chancillería de la ciudad de Granada, su fecha tres de julio de mil quinientos setenta y seis, refrendada por el escribano de cámara don Pedro de la Torre.
2. Por escritura otorgada en el día siete de marzo de mil quinientos setenta y nueve en la villa de Caravaca y testimonio de Esteban Gómez, escribano de su número, don Pedro Muñoz fundó vínculo y mayorazgo a uso y fuero de España, designando y clasificando las fincas en que se había de componer.
3. En el día siete de marzo de mil quinientos setenta y nueve y testimonio del escribano de la villa de Caravaca Juan Gómez se otorgó escritura de capitulaciones matrimoniales entre don Luis de Robles y doña Ysabel Muñoz.
4. En el día veinte y nueve de septiembre de mil quinientos ochenta y testimonio de Tomás Espinosa, escribano de la villa de Caravaca, otorgó su testamento su Pedro Muñoz. En veinte y ocho de mayo de mil seiscientos seis y testimonio de Juan de Robles, escribano de la villa de Caravaca, doña Ysabel Muñoz otorgó escritura de señalamiento de finca para el pago de las cien misas rezadas que el difunto su padre don Pedro Muñoz cargó a la vinculación que (*fol. 1403v*) fundó anualmente.
5. En veinte y seis de agosto de mil setecientos setenta y tres, Juan José Asensio Cazorla, escribano que fue de este número, libró testimonio relativo a la designación de propiedades de que se compone esta vinculación, gracias y mercedes concedidas a sus poseedores por el ayuntamiento de la ciudad de Lorca.
6. En treinta de abril de mil seiscientos veinte y seis y en testimonio de Antonio Salmerón, escribano que fue de la villa de Caravaca, se dio la posesión de los bienes de esta vinculación a don Pedro Muñoz de Robles como nieto de don Pedro Muñoz *el Viejo*. A su continuación están unidos los ynbentarios que se formaron por muerte de éste.

7. Un cuaderno en que se comprenden varios documentos relativos a esta vinculación.
8. Autos incompletos de los bienes que recibió doña Ysabel Muñoz como hija de don Pedro Muñoz *el Viejo*.
9. Autos seguidos en el tribunal de justicia de la villa de Caravaca entre don Ginés de Robles, como marido de doña Catalina Muñoz, don Pedro Muñoz de Robles y doña Ysabel Muñoz, sobre la designación de cuota alimenticia.
10. Títulos de adquisición y pertenencia de la heredad de Campo Coy y ejecutorias ganadas en contradictorio juicio por don Pedro Muñoz sobre la cuestión sostenida con el ayuntamiento de la ciudad de Lorca para gestionar operaciones agrícolas en aquella jurisdicción (*fol. 1404r*) a donde alcanza la finca.
11. Don Cristóbal Riquelme, cual marido de doña Francisca de Almela y Tomás, siguió demanda ejecutiva contra don Juan Pedro Muñoz de Robles sobre pago de cierta cantidad prometida para llevara efecto su enlace matrimonial.
12. En primero de mayo de mil quinientos setenta y seis y testimonio del escribano de la villa de Caravaca Juan Gómez, se otorgó escritura por don Pedro Muñoz y consortes por la que se transigieron y concluyeron definitivamente las desabencias, todas de familia.
13. Títulos de adquisición de las fincas existentes en la huerta de la villa de Caravaca, Calasparra, pago de la Daya y otros puntos.
14. En diez y seis de agosto de mil setecientos diez y ocho se presentó demanda executiva apoyada en la escritura otorgada en el día veinte y uno de junio de mil seiscientos sesenta y siete ante el escribano Juan Rodríguez Espinosa, que lo fue de la villa de Caravaca, sobre pago de pensiones de censos.
15. Títulos de pertenencia de la heredad de las Almenas, situada en la villa de Caravaca y partidos Campillo de Ferruz, Agua Errumbe, Aguzaderas, Ollas de las Barracas, Ortalejos y Pulpite.

16. Certificación del agrimensor Francisco Martínez de la Peña en la que comprende la medida (*fol. 1404v*), apeo y deslinde de la heredad titulada la Montilla, situada en la jurisdicción de la villa de Hellín.
17. En quince de septiembre de mil seiscientos setenta y dos y testimonio del escribano que fue de este número Juan de Egea, don Cristóbal Riquelme otorgó su testamento.
18. Títulos reales del regimiento perpetuo de la villa de Caravaca.
19. Simple copia del pleito seguido y sustanciado entre don Pedro Muñoz y el concejo o municipalidad de la ciudad de Lorca.
20. Real executoria ganada por don Pedro Muñoz contra el ayuntamiento de la ciudad de Lorca sobre el embargo que se le hizo de las yuntas destinadas a las labores de las fincas existentes en el campo de aquella jurisdicción.
21. En veinte y dos de abril de mil setecientos setenta y siete se libró certificación por don Manuel Estrabón, receptor del número de la Real Chancillería de Granada y secretario de la comisión conferida a el señor don Francisco Xavier Errán y Torres, oydor de la misma, sobre deslinde y pago de las tierras roturadas en el campo de Lorca.
22. En veinte y nueve de enero de mil setecientos setenta y tres se libró testimonio don Pedro José Aragón, secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Lorca, relativo a el orden que debe guardarse por los ganaderos en la transumación de sus revaños en las jurisdicciones de Lorca, Caravaca y Los Vélez.
23. En once de febrero de mil setecientos noventa (*fol. 1405r*) y cuatro por Francisco Gonzalo Sánchez, escribano del número de la villa de Bullas, se libró testimonio sobre los riegos y tandas de la huerta de la misma.
24. Por el presbítero don Alonso Marín Alfocea, apoderado del señor don Jesualdo Riquelme, se dio un pedazo de tierra en la villa de Caravaca y sitio nonbrado Cañada Luenga para plantar majuelo de viña.

25. En el día catorce de octubre de mil seiscientos veinte y uno y testimonio de Juan Fernández, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de compra de la hacienda situada en el pago de Alfox, en la huerta de esta jurisdicción.
26. Autos ejecutivos seguidos por doña Ysabel Muñoz en la villa de Caravaca sobre el cumplimiento de varias condiciones estipuladas en el arrendamiento de la hacienda de Las Almenas.
27. Doña Ysabel Muñoz, viuda de don Pedro Muñoz de Robles, siguió autos ejecutivos en la juzgado real de la villa de Caravaca sobre el pago de pensiones de censo.
28. En veinte y dos de noviembre de mil quinientos ochenta y testimonio de Pedro Ximénez, escribano de la villa de Caravaca, se otorgó escritura de imposición de censo, el cual fue redimido por otra celebrada en tres de febrero de mil quinientos noventa y cinco a la fe de Juan de Robles, así mismo escribano de la misma.
29. Testimonio librado en favor de don Pedro Muñoz de Robles en el año de mil seiscientos dos, por el (*fol. 1405v*) que constan los particulares servicios prestados cuando salió en socorro de la ciudad de Cartagena con las tropas que mandaba.
30. Martín de Coca libró testimonio como escribano de la villa de Madrid en favor de don Juan Muñoz de Robles sobre contratos esponsalicios.
31. En diez y seis de enero de mil seiscientos ocho y testimonio de Alonso Carreño de Robles, escribano de la villa y Corte de Madrid, don Bartolomé de Sandeneta y doña Catalina Muñoz de Robles otorgaron poder especial a su madre doña Ysabel Muñoz para la venta de los contratos de censo que poseían en la villa de Caravaca hasta en cantidad de ocho mil ducados.
32. Testimonio librado por Alonso del Castillo, secretario de la comisión para entender en el equipo y monturas de los hijosdalgo de la villa de Caravaca, por el que consta la revaja que se le hizo a don Pedro Muñoz de Robles de la cuota con que debía contribuir por esta razón.

33. En nueve de abril de mil seiscientos uno y testimonio de Juan de Robles, escribano de la villa de Caravaca, se otorgó escritura sobre la construcción de la portada de piedra en las casas principales de doña Ysabel Muñoz situadas en la expresada villa.
34. Documentos de la comisión que se le confirió a don Pedro Muñoz de Robles por el ayuntamiento de la villa de Caravaca contra el vicario eclesiástico de la misma.
35. En diez y seis de marzo de mil seiscientos (*fol. 1406r*) sesenta y cinco en la villa de Caravaca se otorgó escritura de dación a censo de un solar de casa en favor de don Pedro Muñoz.
36. En cinco de agosto de mil setecientos diez y por ante el escribano de este número Pedro Espinosa de los Monteros, el señor don Francisco Riquelme otorgó poderes a don Luis Togores y Robles para el apeo y deslinde de las fincas existentes en el campo de la ciudad de Lorca.
37. En el año de mil seiscientos tres, en el tribunal de justicia de la villa de Moratalla se formaron autos ejecutivos en testimonio del escribano Gabriel de Ledesma, para la percepción y cobro de la pensiones decursas de los censos impuestos sobre las fincas de aquella jurisdicción.
38. En diez y nueve de junio de mil quinientos noventa y cuatro, en la villa de Caravaca, el licenciado Pedro Muñoz otorgó poderes especiales en favor de don Juan Bernaldo de Quirós.
39. Despacho requisitorio remitido por la justicia de la villa de Caravaca a la de Calasparra a instancia de don Pedro Muñoz de Robles.
40. Demanda instruida en el tribunal de justicia de la villa de Caravaca por don Sebastián de Robles contra don Juan de Dios de Robles sobre pago de pensiones de censos.
41. En treinta de julio de mil quinientos setenta y cinco se despachó título de familiar del Santo Oficio en favor de don Juan de Robles de Ávila.

42. A petición del señor don Joaquín Riquelme y Togores (*fol. 1406v*) se despachó por Cristóbal Navarro Albizu, secretario del ayuntamiento de la villa de Caravaca, certificación relativa a las propiedades todas de que se compone esta vinculación.
43. Real carta ejecutoria relativa a el resultado incierto que tubieron las fincas vendidas por el doctor Bustos a el licenciado Francisco Muñoz.
44. En el año mil seiscientos veinte y siete, el licenciado don Gabriel de Quiñones, alcalde de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, a virtud de comisión especial, pasó a la ciudad de Baeza a formalizar ciertas diligencias relativas a la ydalguía del licenciado don Francisco Muñoz.
45. Varios títulos de pertenencia de suertes de tierras compradas por don Pedro Muñoz en Cañada Luenga, término de la villa de Caravaca.
46. Títulos primordiales de varias fincas que componen la dotación de esta vinculación.
47. En el día veinte y siete de septiembre de mil quinientos setenta y cuatro y testimonio de Tomás Espinosa, escribano de la villa de Caravaca, se otorgó escritura de partición de los bienes que quedaron por la defunción de don Juan de Robles y doña Catalina Muso de Ávila, su consortes, entre sus hijos don Juan y don Luis de Robles de Ávila.
48. Copia de poder otorgado por don Cristóbal Gutiérrez Muñoz en favor del licenciado Francisco Muñoz para que en su nombre y el de doña Lucía de Rivadeneira, su consorte, fundaron (*fol. 1407r*) vínculo en favor de don Nicolás Muñoz, su hijo.
49. En trece de enero de mil quinientos sesenta y siete ante la real justicia de la villa de Villanueva de los Ynfantes se procedió a la partición de los bienes de don Francisco Muñoz.

50. En veinte y uno de junio de mil quinientos noventa y uno y testimonio del escribano Gerónimo Díaz, que lo fue de Villanueva de los Ynfantes, otorgó su testamento don Gonzalo Muñoz, padre del licenciado don Francisco.
51. Don Cristóbal Gutiérrez Muñoz dio poder al licenciado don Francisco Muñoz, su primo, para obtener de Su majestad real facultad para nombrar teniente de los destinos públicos que ocupaba.
52. Consulta hecha a don Francisco Muñoz por su consanguíneo, relativa a la imbersión que debería darle a los bienes que poseía como de su legítimo dominio.
53. Gracia concedida por Su majestad de la vara de alcalde mayor de la villa de Caravaca a el licenciado don Francisco Muñoz.
54. Ginés Burruezo y Elena Muñoz, ambos cónyuges, vendieron a el señor don Pedro Muñoz *el Viejo*, un solar de casa en la villa de Caravaca.
55. En veinte y cinco de abril de mil quinientos quarenta y uno, Ginés López y Teresa García vendieron a el señor don Pedro Muñoz *el Viejo*, varios solares de casa en la villa de Caravaca.
56. En diez de febrero de mil quinientos cincuenta y (*fol. 1407v*) dos y testimonio del escribano Francisco Hernández de la villa de Caravaca, Gregorio Miravete y Catalina Torrecillas vendieron a don Pedro Muñoz *el Viejo* una casa en el arrabal de la misma.
57. Don Pedro Muñoz de Robles, poseedor de la vinculación que se va extractando, dio una porción de tierra blanca secano en la villa de Cehegín a varios vecinos de ella para su cultivo y panificación.
58. En testimonio de Francisco Muñoz de Pareja, escribano que fue de este número, se formalizaron ciertas diligencias ejecutivas para el cobro y percepción de pensiones decursas.
59. Varias copias de escrituras otorgadas en la villa de Caravaca relativas a las propiedades de que se compone esta vinculación.

60. En catorce de junio de mil quinientos setenta y nueve y testimonio de Juan Gómez, escribano de la villa de Caravaca, don Luis Muñoz otorgó cobdicio por el que recovó la fundación de la vinculación que mancomunadamente con su esposa doña Úrsula Girón tenían hecha por su testamento otorgado a la fe del propio escribano en el día veinte y siete de febrero de mil quinientos setenta y dos.
61. Real gracia concedida por Su majestad fechada en la ciudad de Segovia a los seis días del mes de agosto de mil cuatrocientos sesenta y tres de una capitanía conferida a don Alfonso Gutiérrez.
62. En mil seiscientos veinte y ocho y en el tribunal de justicia de esta ciudad se siguieron (*fol. 1408r*) diligencias de interdicto posesorio a instancia de don Pedro Muñoz de Robles contra Bartolomé Melgarejo.
63. Contrato de censo impuesto por Alonso Guirao y Elena Perea sobre varias propiedades situadas en la villa de Caravaca y en la de Moratalla, siendo su capital el de cinco mil trescientos cuarenta y cuatro reales y su pensión anual la de ciento sesenta reales once maravedís en favor del señor don Pedro Muñoz. Este censo no está al corriente y para poderlo hacer efectivo menester es copias los instrumentos primordiales y analizar el paradero de las fincas hipotecadas.
64. Relación o nota circunstanciada de las fincas compradas por don Pedro Muñoz *el Viejo*.
65. En mil ochocientos veinte y uno y por disposición del difunto señor don Antonio Riquelme se procedió a el aprecio y valoración de todas las fincas de que se compone esta vinculación, cuya operación fue executada por los peritos del ayuntamiento de la villa de Caravaca.
66. Documentos por los que se acredita que don Pedro Gutiérrez de Robles, don Gonzalo Gutiérrez de Robles y don Alonso de Robles Vilches pertenecieron a las ilustres corporaciones de San Luis de los Cavalleros y eran oriundos de la ciudad (*fol. 1408v*) de Jaén.

67. Los señores don Juan Muñoz de Robles y don Cristóbal de Arronis procedieron entre sí a justificar y analizar la legal procedencia de las taúllas aportadas por la señora doña Mariana Riquelme, hermano del segundo y consorte del primero.
68. Veinte y cuatro contratos de censos ascendientes a la cantidad de siete mil seiscientos reales a que vienen obligados varios vecinos de las villas de Caravaca, Moratalla, Cehegín y Calasparra. Para facilitar su lectura y analizar las fincas sobre que están cargados deben copiarse.
69. El fiscal de la villa de Caravaca formalizó expediente para depurar la fundación de cierta capellanía instituida por doña Ysabel Ruiz.
70. En veinte y siete de octubre de mil seiscientos ochenta y tres y testimonio de Pedro López, escribano de la villa de Caravaca, se libraron copias de las escrituras de las capitulaciones matrimoniales de doña Antonia de Robles y don Francisco Antonio de Salafranca.
71. Don Cristóbal Gutiérrez Muñoz dotó a su hija doña María Muñoz Espinosa para llevar a efecto los contratos matrimoniales con el capitán don Juan Vázquez de Saavedra.
72. Pedro Espinosa de los Monteros, escribano que fue de este número, libró testimonio a instancia (*fol. 1409r*) de don Francisco Riquelme relativo a la vinculación fundada por don Pedro Muñoz.

Patronato laical fundado por el capitán Martín Carreño

1. En veinte y dos de septiembre de mil quinientos noventa y uno y testimonio del escribano de la villa de Cehegín Antonio Carreño, el capitán Martín Carreño otorgó su testamento que por ser cerrado se habrió y publicó en veinte y dos de octubre del mismo. De él consta entre otras cosas haver fundado cierta obra pía de misas sobre los bienes que poseía, los cuales con el carácter de vinculados debían pasar a don Pedro Muñoz de Robles, su sobrino, como primer llamado.
2. Autos seguidos sustanciados y ejecutoriados en contradictorio juicio en la Real Chancillería de Granada por los que se declaró que los bienes que constituyen la

fundación del capitán Martín Carreño no era capellanía y sí patronato laical o vínculo, perteneciendo la posesión de sus fincas al señor Jesualdo Riquelme y sus sucesores.

3. Diligencias formadas de oficio por el tribunal de la vicaría eclesiástica de las villas de Cehegín, Caravaca y Bullas para que el poseedor de los bienes que constitu-
(*fol. 1409v*) y en el patronato que se va redactando, rindiese las cuentas de sus productos.

Fontes (*firma y rúbrica*)

(*Fol. 1410r*)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación de don Gómez de Peñaranda, a saber

1. En seis de septiembre de mil quinientos setenta y cinco y testimonio del escribano que fue de este número Francisco Ruiz Maldonado, don Gómez de Peñaranda otorgó su testamento y final voluntad. Fundó vínculo y mayorazgo de todos los bienes de que era poseedor.
2. Expediente seguido por don Ginés y don Diego de Peñaranda, hermanos, relativo a la producción de rentas y recaudación de las mismas. A su final se halla incorporado el parecer e informe de juriconsultos sobre la sucesión de esta vinculación.
3. En siete de octubre de mil seiscientos diez y testimonio del escribano que fue de este número Ginés de Robles, se promobió expediente a instancia de doña Catalina Ponce, de estado viuda de don Diego de Peñaranda, para la venta de la mitad del molino arinero que corresponde a esta vinculación.
4. Pleito seguido por don Juan de Rocafull como marido de doña Florencia Gutiérrez de Peñaranda contra don Ginés de Peñaranda sobre el derecho de suceder en la vinculación fundada por don Francisco Gómez de Peñaranda según su testamento otorgado en el día cinco de noviembre de mil quinientos treinta y siete ante el escribano que fue de este número Damián Díaz (*fol. 1410v*). En

veinte y uno de febrero de mil seiscientos veinte y uno y testimonio del escribano que fue de este número Pedro de Jumilla, otorgó cobdicio don Ginés de Peñaranda declarando no tener sucesión, en veinte de noviembre de mil seiscientos veinte y cinco a la fe de Juan Fernández, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de división y partición de los bienes de aquel entre doña Constanza, don Gómez y doña Leonor de Peñaranda, hijos de don Diego, y éste hermano de don Gómez.

5. Diligencias por la que se don Cristóbal Riquelme y Robles, hijo de don Juan Pedro y doña María Riquelme Arronis, pidió la posesión de los bienes de esta vinculación.
6. Expediente promovido y formado a virtud de escritura pública otorgada en el día cuatro de abril de mil seiscientos cuarenta y dos ante el escribano que fue de este número Jacinto Ferrer por la que se impuso y cargó por don Diego Fustel Pagán sobre varias fincas de su pertenencia un capital de censo de veinte y seis mil quatrocientos reales de vellón y setecientos nobenta y dos de renta y pensión anual en favor de los poseedores de esta vinculación; viene obligado en el día a su pago don Fulgencio Fuster, conde de Roche.
7. Copia de la solicitud que en mil setecientos setenta y seis se presentó ante esta real justicia por el curador del señor don Jesualdo Riquelme sobre el aprobechamiento de las aguas de las acequias de Almoajas y Alcatel, que se dirigían a el molino arinero de Peñaranda.
8. En testimonio del escribano Juan Asensio Cazorla (*fol. 1411r*) se formaron autos a instancia del señor don Jesualdo Riquelme de interdicto posesorio de las aguas que se le habían usurpado propias de la dotación del molino arinero que corresponde a esta vinculación.
9. Diligencias formadas por el curador del señor don Jesualdo Riquelme sobre reclamar la dotación de aguas consignadas a el molino de Peñaranda.
10. Quaderno en el que constan recopilados y amargamados varios antecedentes relativos a los poseedores de esta vinculación derechos y futuras sucesiones.

11. Croquis o plan topográfico de la situación del molino arinero que pertenece a esta vinculación.

Recibí los documentos que constan del inventario de este vínculo.

Murcia, 5 de mayo de 1844.

Rafael de Bustos y Castilla (*firma y rúbrica*)

(*Fol. 1412r*)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación fundada por don Juan de Bustamante

Números

1. En el día ocho de agosto de mil quinientos cincuenta y uno y testimonio del escribano que fue de este número, Juan de Montalbo, escribano que fue de este número, el licenciado don Juan de Bustamante, regidor que fue del ayuntamiento de esta capital, otorgó el testamento de su difunta esposa doña Ginesa de Zamora a virtud de poder que le confirió en diez y ocho de abril del propio año y testimonio del mismo escribano. En él resulta y parece que su voluntad fue el fundar vínculo, como en efecto lo hizo del tercio y quinto de sus bienes, facultándole para que señalase y designase las fincas que habían de caracterizarse como vinculadas.
2. Documentos que constituyen la fundación que queda redactada en el número precedente y diligencias de posesión dada de los bienes que la constituían a don Diego Riquelme en el día treinta de junio de mil seiscientos diez y siete.
3. Relación simple de las propiedades y censos pertenecientes a esta vinculación.
4. En doce de febrero de mil quinientos ochenta y ocho, en la villa y Corte de Madrid se despachó el real privilegio y gracia concedida a el presbítero don Cristóbal de Bustamante, cura de Alcaudete, de un juro (*fol. 1412v*).

5. Genealogía, nobleza y limpieza de sangre probada por doña Estefanía de Bustamante, muger que fue de don Alonso de Arellano y Meneses.
6. En siete de octubre de mil quinientos sesenta y cinco, el doctor don Luis de Belluga dio dictamen sobre si podía o no obter y suceder en la vinculación fundada por el licenciado don Juan de Bustamante y doña Ginesa de Zamora el presbítero don Cristóbal de Bustamante, hijo de aquéllos.
7. Peticiones presentadas por los capellanes de las fundadas en San Bartolomé por don Cristóbal de Bustamante, presbítero, y doña Francisca Pérez Tregales.
8. Don Diego Riquelme de Comontes formó expediente contra don Damián de Guardiola y consortes, sobre haverle integrado una puerta de las casas accesorias a la principal.
9. En diez y nueve de junio de mil quinientos setenta y siete y testimonio del escribano que fue de este número Diego Gómez Manchado, se libró copia de la escritura de partición y fundación de este vínculo por don Juan de Bustamante y doña Ginesa Zamora.

Contratos de censos pertenecientes a esta vinculación

Números

1. En treinta y uno de agosto de mil quinientos cuarenta y tres y testimonio del escribano que fue de este número Álbaro de Bascuñana, se impuso un capital de censo por el licenciado don Juan de Bustamante que vienen obligados a pagar en el día la pensión de setenta y tres reales diez y ocho maravedís los herederos de Antonio Martínez, vecino de la villa de Calloza. La finca (*fol. 1413r*) sobre que está cargada el capital de dos mil quinientos reales lo es una casa en la parroquia de Santa Catalina, callejón de la marquesa de Espinardo, número 5.
2. En veinte y cinco de enero de mil quinientos treinta y tres y testimonio del escribano que fue de este número Ginés Díaz, se impuso un capital de censo enfiteusis, cuya pensión de sesenta y un reales tres cuartillos, viene obligado a

su pago don Juan Trigueros como poseedor de la casa sobre que se impuso situada en la calle del Pilar marcada con el número tres.

3. En tres de octubre de mil quinientos sesenta y ocho y secretaría de secuestros del Santo Oficio, se otorgó escritura de venta de unas casas en la parroquia de Santa Catalina, plaza de los Vendedores, con un capital de censo de tres mil ciento setenta y cinco reales y pensión anual de noventa y cinco con ocho maravedís, que se satisface y paga a el presente por los herederos de don Joaquín Mora.
4. En ocho de febrero de mil seiscientos sesenta y dos y testimonio del escribano que fue de este número Gonzalo Escovedo, se impuso un capital de censo de cuatro mil nuebecientos reales y pensión anual de ciento cuarenta y siete reales diez y siete maravedís, que en el día paga don Joaquín Baguena como poseedor de las casas situadas en la parroquial de Santa María, sobre las que está impuesto y cargado el repetido principal.
5. Bajo de este número se comprehenden varios do-(*fol. 1413v*)cumentos relativos a otras distintas casitas en el arrabal de la parroquial de San Juan, las mismas que vienen abandonadas desde los años mil quinientos al mil quinientos cincuenta y tres.
6. En veinte y cinco de enero de mil quinientos treinta y cuatro y testimonio del escribano que fue de este número Juan de Tordecillas, se impuso un capital de censo sobre una casa situada en la parroquial de Santa Catalina, que posee en la actualidad don Diego Tuero, ascendiendo su capital a dos mil cuatrocientos reales y pensión anual de setenta y dos con veinte y siete maravedís.
7. En veinte y dos de octubre de mil quinientos cuarenta y ocho y testimonio del escribano que fue de este número Gilardo Fontana, se impuso un capital de censo enfiteusis sobre una casa situada en la parroquial de Santa Catalina que en el día posee don Asisclo Sánchez Osorio, quien en representación de los derechos de su consortes viene obligado a pagar la pensión anual de doscientos sesenta reales.

8. En veinte y dos enero de mil quinientos ochenta y ocho y testimonio de Ginés Sánchez, escribano que fue de este número, se impuso cierto censo enfiteusis sobre unas casas en la parroquial de San Juan. Este contrato está perdido en la actualidad.
9. En veinte y cuatro de julio de mil quinientos cuarenta y cuatro y testimonio del escribano que fue de este número Álvaro de Bascuñana, se impuso un capital de censo sobre (*fol. 1414r*) una casa situada en la parroquial de San Antolín, cuya existencia se ignora en el día.
10. En veinte y siete de febrero de mil quinientos noventa y testimonio del escribano que fue de este número Ginés Ballesteros, se impuso un capital de censo sobre fincas que se ignoran.
11. En treinta de junio de mil setecientos quince y testimonio del escribano que fue de este número Baltasar Ruiz, se impuso y combinieron entre sí don Manuel Lucas Güil y Verástegui y don Francisco Riquelme Robles y Galtero ciertas condiciones sobre las casas situadas en la calle de Trinquete o juego de pelota.
12. Bajo de este número se comprende un capital de censo impuesto sobre una casa en la parroquial de San Juan, calle de Poco-trigo, cuyo paradero se ignora.
13. Capital impuesto de dos mil quinientos noventa reales y pensión anual de setenta y siete con veinte y ocho maravedís, sobre una casa situada en esta población parroquia de San Pedro, calle de la Lencería. Los poseedores actuales de esta finca lo son los hijos y herederos de don Narciso Oñate, el que la compró al Crédito de la Nación como bienes pertenecientes a memorias pías; y de aquí la razón de haberse resistido a el pago en el expediente ejecutivo que se formó en el año pasado mil ochocientos veinte y cuatro en testimonio del escribano don Mariano Gayá y Ansaldo.

Recibí los documentos que constan del ynventario de este vínculo.

Murcia, 5 de mayo de 1844.

Fontes (*firma y rúbrica*)

Rafael de Bustos y Castilla (*firma y rúbrica*)

(Fol. 1415r)

Descripción y clasificación de los documentos relativos a los derechos, propiedades y demás antecedentes que forman la vinculación de doña María Elvira Zevallos, viuda de don Antonio Martínez Galtero

Números

1. En veinte y seis de septiembre de mil y setecientos, en testimonio del escribano que fue de este número Miguel de las Peñas Torralba, doña María Elvira Ceballos, viuda de don Antonio Martínez Galtero confirió poder a doña Josefa Estefanía Martínez Galtero y Zevallos, para que otorgase su testamento, autorizándola a la vez para que fundase vínculo del tercio y quinto de sus bienes en favor de don Cristóbal Martínez Galtero y Cevallos, su hijo segundo. Con efecto la poder adviente, en uso de sus facultades, en el día ocho de noviembre del expresado año mil setecientos, a la fe del repetido Miguel de la Peñas Torralba, llevó a cumplimiento la celebración del testamento de su madre. Consta de los instrumentos citados el orden de llamamientos y circunstancia especial que si qualesquiera de los llamados y sus descendientes poseyesen o recayesen algunos otros vínculos, o si estando en posesión del presente sucediesen en otro mayorazgo, en el acto mismo había de vacas la presente vinculación como si fuese por muerte natural, pasando a el siguiente en grado, pues al intento lo declaraba incompatible con qualesquiera otro; pues su intención estaba circunscripta a que el po-(fol. 1415v)seedor fuesen los segundos, para que de esta forma se socorriesen los más necesitados.
2. Están amargamados y reunidos bajo de este número los documentos siguientes:
 1. Testimonio de la adjudicación de bienes hecha a esta vinculación.
 2. Copia del testamento del licenciado José León, presbítero, en veinte y siete de julio de mil seiscientos sesenta y siete en testimonio de Alonso Santillán.
 3. Escritura de cesión hecha por José León en favor de doña Constanza Valcárcel Riquelme de sesenta taúllas de los pagos de Benizá y Raa, otorgada en siete de setiembre de mil seiscientos setenta y ocho, ante Juan de Egea.

4. En veinte de septiembre de mil seiscientos sesenta y ocho y testimonio de Juan de Egea, doña Constanza Balcárcel Riquelme compró ciertas fincas para la dotación de esta vinculación.
5. En veinte y cuatro de junio de mil quinientos noventa y seis y testimonio de Francisco Palao, se compraron ciertas taúllas para la dotación de esta vinculación.
6. En tres de febrero de mil seiscientos diez y ocho y testimonio del escribano que fue de este número Juan de la Fuente, se libró testimonio de ciertas particiones y bienes que en la misma se adjudicaron a don Antonio Celdrán, las que merecieron su aprobación ante Francisco Palao, escribano de este número, en quince de julio de mil seiscientos cuatro.
7. Escritura de transacción y combenio entre don Antonio Borgoñoz y don Antonio Celdrán, otorgada en veinte y nueve de julio de mil seiscientos tres en testimonio de Juan Rodríguez de Castro, escribano que fue de *(fol. 1416r)* este número.
8. En diez de febrero de mil seiscientos diez y ocho y testimonio de Juan de la Fuente, se otorgó escritura entre don Antonio Celdrán Borgoñoz y Guillén de Ufao, mercader, de cierto censo.
9. Escritura de reconocimiento de censo, su fecha tres de octubre de mil seiscientos cuarenta y siete, otorgada en testimonio de Antonio Martínez de Cisneros, escribano que fue de este número.
10. En cuatro de noviembre de mil seiscientos cuarenta y siete y testimonio del escribano anterior, se otorgó escritura de reconocimiento de censo.
11. En seis de julio de mil seiscientos cincuenta y uno y testimonio del repetido escribano Antonio Martínez de Cisneros, se celebró escritura de reconocimiento de censo.

12. En seis de diciembre de mil setecientos cuatro y testimonio de Pedro Espinosa, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de reconocimiento de los censos anteriores.
13. Medida, apeo y deslinde de la hacienda del pago de Beniscornia, hecha por el agrimensor público Rafael Campaña en veinte y tres de septiembre de mil setecientos veinte y cinco.
3. En diez y nueve de febrero de mil seiscientos tres y testimonio de Ginés Robles, escribano que fue de este número, se otorgó cierto contrato de censo impuesto y cargado sobre varias fincas rurales, estando reducido este número a una nota en simple con la explicación bastante y suficiente (*fol. 1416v*) para venir en conocimiento de la que son y demás precedentes que se tubieron presentes.
4. Simple copia de la fundación de esta vinculación, árbol genealógico de los llamados a ella y dictamen de abogado sobre el derecho de sucesión.
5. Diligencias practicadas por don Francisco Riquelme Robles y Galtero, en representación de su consorte doña María Yrene Galtero, para el lazamiento de un colono de las fincas que cultivaba en arrendamiento.
6. Simple copia del escrito presentado por doña María Yrene Galtero y Cárceles pidiendo posesión del vínculo fundado por doña Catalina Carles con varias partidas sacramentales de bautismo y desposorios.
7. Simple copia de la escritura de donación y fundación del vínculo que hizo doña Catalina Carles, viuda de don Luis Cevallos, su fecha veinte y dos de septiembre de mil quinientos setenta y dos ante Juan Cuadrado, escribano que fue de este número.
8. Simple copia del testamento otorgado por doña Ana Cevallos y Montefur con la cláusula de vínculo que fundó, y respecto a que el expresado testamento fue cerrado se habrió y publicó en dos de abril de mil seiscientos treinta y siete ante Gaspar Balboa, escribano que fue de este número.

9. Memorial ajustado impreso a virtud de decreto del Real y Supremo Consejo de Castilla, en el pleito que siguieron los señores Jesualdo Riquelme y Fontes y don José María de Vera, sobre la tenuta y posesión (*fol. 1417r*) del vínculo fundado por doña Ana Cevallos Montefur en el testamento cerrado que otorgó en treinta de marzo de mil seiscientos treinta y siete ante Gaspar de Balboa, escribano que fue de este número.
10. Copia librada por el escribano que fue de este número Mariano Gayá en veinte y siete de junio de mil ochocientos veinte y uno, de la real provisión expedida por el Supremo Consejo de Castilla, relativa a el pleito que seguía el señor don Antonio Riquelme y Fontes con don José María de Vera.
11. Simple copia de una real provisión del Supremo Consejo de Castilla, relativa a el pleito pendiente entre doña María Yrene Galtero Cevallos y Carles y el convento de Santo Ángel Custodio de la ciudad de Granada.
12. Simples copias de pedimentos presentados por don Francisco Riquelme Robles, en el pleito con doña María Yrene Galtero, sobre la sucesión de los vínculos fundados por doña Catalina Carles y doña Ana Cevallos.
13. Extracto de la instancia promovida en la Real Chancillería de Granada por don Francisco Riquelme Robles y Galtero contra doña María Yrene Galtero, su consorte, como poseedora de los vínculos fundados por doña Ana Cevallos Montefur, como incompatibles con el de doña Catalina Carles, cuya demanda fue puesta en diez y ocho de julio de mil setecientos sesenta y tres ante don José García Alcántara, escribano de cámara, habiendo quedado (*fol. 1417v*) los autos en poder de don Juan Nepomuceno Cabero y Cevallos, igual escribano de cámara, en el día diez de junio de mil setecientos ochenta y ocho.
14. Consulta y parecer de un letrado dado a el señor don Jesualdo Riquelme, sobre la sucesión del vínculo fundado por doña Catalina Carles a favor de don Luis y don Juan Cevallos, con la agregación que hizo don Juan Cevallos. Falta la fundación y agregación de éste, como también el testamento de doña Catalina Carles.

15. Testimonio librado por Esteban González, escribano que fue de este número, en el día dos de julio de mil setecientos cuarenta y ocho, de la adjudicación de bienes que perteneció a doña Francisca Saurín Galtero Progita y Villarrasa, en las particiones aprobadas por la real justicia y testimonio del mismo escribano en veinte y tres de diciembre de mil setecientos cuarenta y tres.
16. En cinco de septiembre de mil seiscientos setenta y dos ante Juan de Egea, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de arrendamiento de por vida de cierto número de taúllas correspondiente a esta vinculación.
17. Consultas hechas sobre los mayorazgos fundados por doña Catalina Carles y doña Ana Cevallos, con el árbol genealógico de la descendencia de la primera, colocado a su continuación.
18. En primero de febrero de mil ochocientos veinte y tres y testimonio del escribano que fue de este (*fol. 1418r*) número Mariano Gayá, el señor don Antonio Riquelme, con la interbención del curador *ad litem* de doña María Teresa Riquelme y Arece, como su hija única a la fecha citada, se dio a censo abierto a el quitar, una casa en la parroquial de San Bartolomé, calle del Trinquete, marcada con el número cinco, a don Francisco Ramírez. Su capital siete mil ochocientos veinte y seis reales y su pensión anual doscientos treinta y cuatro con veinte y seis maravedís. Quedó subrogado el capital referido en la casa número 6 de la calle del Correo Viejo, esquina a la del Trinquete. Viene obligada a el pago la viuda del Ramírez, según escrituras de once de enero de mil ochocientos treinta y tres y veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos cuarenta, ante el escribano Ramón Ángel García.
19. En doce de julio de mil setecientos cincuenta y nueve y testimonio de Juan Asensio Cazorla, escribano que fue de este número, se otorgó escritura de imposición de censo contra las Reales Fábricas de pólvora y salitre, y en su favor de esta vinculación, siendo su capital tres mil seiscientos sesenta reales y su anual pensión de la de noventa y tres reales. Este capital no está al corriente y menester es para ello depurar el paradero de la finca.

20. En ocho de julio de mil quinientos ochenta y cinco y testimonio de Juan Gómez Maldonado, escribano que fue de este número, se compró cierto pedazo de (fol. 1418v) tierra, su cavida tres tahúllas correspondientes a esta vinculación.
21. Copia de pedimento presentada en la superioridad territorial a nombre de don Antonio Riquelme y Fontes, en el pleito con don José María de Vera.
22. Varios documentos en simple dictamen dado por el licenciado don Pedro Garaita, abogado de la Real Chancillería de Granada, relativo a el pleito suscitado por don Francisco Riquelme y doña María Yrene, su legítima consorte en terceras nupcias.
23. En nueve de junio de mil setecientos doce y ante el escribano que fue de este número Pedro Espinosa, se impuso un capital de censo en favor de esta vinculación de dos mil seiscientos sesenta y ocho reales treinta maravedís y su pensión anual la de ochenta reales dos maravedís, vienen obligados a el pago de los herederos de don Juan de Piña.
24. Copia de un pedimento presentado a nombre del señor don Antonio Riquelme sobre la sucesión de esta vinculación.

Recibí los documentos que constan del inventario de este vínculo.

Murcia, 5 de mayo de 1844.

Fontes (*firma y rúbrica*)

[c] 1871 (aproximada).

Inventario de los documentos del legajo número 2 del fondo Estado de Cotillas.

ES.18098.AMC/4.1//C.13,D.1, fols. 184r-186v.

Yndice de los documentos que contiene este legajo

Número	Día	Mes	Año	Contenido
1	"	"	"	Ynventario simple de los papeles del Archivo del vínculo de Cotillas.
2	"	"	"	Copia simple de la fundación de los mayorazgos de Priego y Calaveral de los Carrillos y Calvillos.
3	"	"	"	Ayuntamiento de los instrumentos de papeles que quedaron por muerte de doña Luisa Bienvengut, como pertenecientes al mayorazgo de Cotillas.
4	4	setiembre	1318	Copia simple de la cédula que dio don Alfonso XI a Pedro Martínez Calvillo para fundar el mayorazgo de Cotillas
5	15	diciembre	1390	Confirmación del mayorazgo fundado en Cotillas en 4 de setiembre de 1318 por Pedro Martínez Calvillo.
6	15	abril	1408	Confirmación del mayorazgo fundado en Cotillas por Pedro Martínez Calvillo en 4 de setiembre de 1318
7	21	junio	1420	Facultad Real concediendo a Hernán Carrillo Calvillo que pueda mudar llamamientos a las fundaciones de mayorazgos de Cotillas.
8	"	"	1454	Escritura de contrato sobre las tierras de Cotillas, otorgada por Pedro Calvillo y los vecinos de dicha villa.
9	21	junio	1578	Carta de confirmación del mayorazgo que posee don Juan Calvillo y Carrillo.
10	"	"	1580	Testimonio de varios instrumentos del cuaderno o registro de escrituras originales, otorgada por ante Francisco Capel, escribano, de cuyo cuaderno hizo presentación bajo de pedimento el señor marqués de Corvera, señor de la villa de Cotillas, presenta-(fol. 184v)do ante la justicia de dicha villa, cuyo pedimiento se halla también testimoniado en esta fecha ante Diego García Villalva, en Cotillas, a 8 de marzo de 1747.
11	"	"	1580	Ynventario simple de los cuadernos y escrituras otorgadas en la villa de Cotillas.

12	5	julio	1594	Copia simple donde consta ser la villa de las Alguazas de los señores de Cotillas, como dueños de ella, y la posesión que a los mismos se les dio por el señor rey don Enrique.
13	28	marzo	1631	Poder de doña Lucía Junterón y Zambrana, viuda de don Juan Pérez Calvillo, a Ysidro Guerra de la Vega, especial para que hagan inventario de los papeles del mayorazgo y villa de Cotillas, cuyo inventario también se halla a continuación, otorgado ante Juan Tirado.
14	22	julio	1723	Testimonio del inventario de los títulos de la villa de Cotillas, dado por José de Siles Saavedra.
15	22	julio	1730	Nota simple de varios contratos de censos en favor de don Gómez Calvillo y Carrillo y de don Juan Calvillo Carrillo, su hijo, en la huerta de Cotillas, los que pasan a poder de don Cristóbal de Bustos y posee las propiedades por haberse entrado por ellos los años antes del indicado.
16	5	diciembre	1752	Ejecutoria del pleito contra el señor don Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco, marqués de Corvera, y los hacendados de la villa de Cotillas, provincia de Murcia, sobre la restitución de diferentes tierras que los mencionados hacendados poseen en el término de dicha villa, pertenecientes, según el expresado señor marqués a los mayorazgos que él posee.
17	24	setiembre	1755	Cuenta de los efectos que se entregaron en la villa de Cotillas por Manuel Sánchez e inventariados (<i>fol. 185r</i>) por don Diego Ramos, receptor de la Real Chancillería de Granada, propios del señor de dicha villa.
18	24	abril	1760	Autos practicados a instancia del señor don Pedro José de Bustos Molina, Carrasco, Balboa, Calvillo y Carrillo, marqués de Corvera, para que se le diese la posesión real, corporal y judicial del vínculo, mayorazgo y señorío de la villa de Cotillas y demás anexo y perteneciente a él.

19	10	noviembre	1768	Testimonio de una de las diligencias practicadas en los autos de posesión a los vínculos y mayorazgos que quedaron por el fallecimiento de don Pedro José de Bustos, marqués de Corvera, a instancia de don Rafael de Bustos, su hermano, actual marqués, ante Pedro Zomeño, y dado por el mismo en Murcia, en 2 de enero de 1770.
20	2	enero	1770	Testimonio dado por don Francisco Zomeño, escribano de Murcia, de una diligencia de posesión dada al señor marqués de Corvera en cabildo celebrado en al villa de Cotillas, a 10 de noviembre de 1768.
21	5	abril	1780	Escrito presentado a la justicia de la villa de Cotillas por don Rafael Antonio de Bustos, marqués de Corvera, para que se le admita información a fin de hacer constar la quieta y pacífica posesión en que se halla dicho señor marqués del mayorazgo que en la expresada villa fundó Pedro Martínez Calvillo, la cual fue admitida y original está a continuación.
22	16	noviembre	1780	Testimonio de la posesión dada en 16 de noviembre del año citado a don Rafael de Bustos y Llamas, de los derechos y honores que corresponden en Cotillas, nombrando alcaldes y regidores. También otro testimonio de como desde dicho año ha estado en quieta y pacífica posesión de los referidos derechos. Ambos testimonios están dados por Fulgencio Berdú y Peñalver, en Cotillas, a 13 de julio de 1804.
23	17	noviembre	1780	Testimonio de la posesión dada al señor marqués de Cor- (<i>fol. 185v</i>)vera, don Rafael de Bustos y Llamas, de los mayorazgos y señoríos de la villa de Cotillas, dado por Fulgencio Verdú y Peñalver.
24	18	noviembre	1780	Posesiones y diligencias practicadas de las propiedades pertenecientes a los mayorazgos del señorío de Cotillas, que han recaído en el señor don Rafael de Bustos y Llamas, caballero maestrante de la Real de Granada,

				marqués de Salinas, y en la fecha dicha también de Corvera, ante Fulgencio Verdú y Peñalver.
25	2	agosto	1787	Real Cédula en la que Su Magestad faculta al señor marqués de Corvera para que emplee en reparos y mejoras de varias fincas del mayorazgo de Cotillas, varios caudales pertenecientes a otros vínculos que dicho posee.
26	2	agosto	1787	Facultad Real concediendo al señor marqués de Corvera para que pueda emplear en reparos y mejoras de varias fincas del mayorazgo de Cotillas 135 934 reales, 16 maravedís, que pertenecían a otros varios mayorazgos, el que dicho señor también posee.
27	28	mayo	1804	Testimonio de los privilegios y confirmaciones de los señores reyes don Alonso XI ^o , don Enrique III ^o , don Juan el I ^o y II ^o y otros, relativos al mayorazgo de Cotillas, dado por Fulgencio Verdú.
28	15	setiembre	1814	Real Cédula de Su Magestad y señores del Consejo por la cual se manda que los llamados señores jurisdiccionales sean reintegrados inmediatamente en la precepción de todas las rentas, frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariedo, con lo demás que se expresa.
29	4	abril	1829	Certificación de la posesión de pastos dada al señor marqués de Corvera, firmada por el escribano Joaquín Sandoval.
30	25	mayo	1829	Diligencias de la toma de posesión de las fincas y derechos que corresponden al señor marqués de Corvera, del mayorazgo y señorío de la villa de Cotillas y su término, dada (<i>fol. 186r</i>) por los dos alcaldes reales ordinarios ante don Luis Costa Martínez, escribano de número.
31	"	"	1832	Padrón de las tierras de riego y secano que hay en Cotillas

32	20	junio	1840	Testimonio en relación y varios particulares a la letra del expediente formado por el procurador síndico de la vilal de Cotillas para el disfrute de las aguas del Segura, dado por el escribano Joaquín Sandoval.
33	21	julio	1845	Ejecutoria ganada por el señor marqués de Corvera en el pleito seguido con varios vecinos de Cotillas sobre incorporación a la Corona.
34	1º	diciembre	1845	Testimonio de la sentencia recaída en el pleito seguido ante el Juzgado de Mula entre el excelentísimo señor marqués de Corvera y don Antonio Jover, presbítero, sobre pertenencia de la capellanía colativa fundada en Cotillas por Francisco Gómez Buendía.
35	7	diciembre	1848	Certificación de la evaluación y justiprecio de las tierras que en la villa de Cotillas están sujetas al pago del seteno.
36	6	febrero	1849	Certificación de la evaluación de los derechos dominicales, pastos y gallinas por José Dolera.
37	18	abril	1850	Noticias de la tahúllas compradas en Cotillas en tiempo de don Antonio Contreras Gil, administrador del señor marqués de Corvera, en los años desde 1835 a 1839 inclusive.
38	30	marzo	1869	Expediente de expropiación de los terrenos comprados por la línea férrea y aprovisión de la parte de propiedad que corresponde sobre los mismos al señor territorial de la villa.
39	1º	julio	1865	Repartimiento hecho por los señores comisarios del Heredamiento de la Huerta de Cotillas de cuatro reales por cada tahúlla de riego, para el gasto de las obras de la azuda y acequia de riego.
40	24	julio	1868	Certificación dada por el Ayuntamiento de Cotillas (<i>fol. 186v</i>) y anotada con el registro de la propiedad de Mula sobre la contribución impuesta el excelentísimo señor marqués de Corvera por los derechos señoriales que percibe en el término jurisdiccional de la villa; y

				enumeración de las fincas que dentro del mismo son exentas de su pago.
41	7	setiembre	1868	Dictámen jurídico dado al excelentísimo señor don Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, sobre cierta consulta relativa a sus derechos dominicales y posesorios en el antiguo señorío de Cotillas, por el excelentísimo e ilustrísimo señor don Salvador Andreo de Dampierre.
42	22	mayo	1871	Testimonio literal de la sentencia ejecutoria dictada por la Audicencia de Albacete en los autos civiles seguidos en el Juzgado de Mula entre el excelentísimo señor marqués de Corvera y don José María Estor o D'Estoup, y la viuda e hijos de éste, sobre interdicto de recobrar Su Excelencia la posesión en que estaba, como señor de la villa y su término, de aprovechar los pastos desde 29 de setiembre de cada año hasta el 4 de marzo del siguiente. Está registrada en el de la propiedad de Mula.
43	19	julio	1849	Diligencias instruidas para dar posesión del señorío territorial al señor don Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, y actos posesorios ejecutados en su virtud por éste.

15

[c] 1937-07-00. Madrid (sf, probable).

Copia simple de la relación de entrega del 15 de julio de 1937 de 135 legajos remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, procedentes de la casa de Corvera.

ES.18098.AMC/1.1//C.2,D.5.

Inventario de los legajos remitidos al Archivo Histórico Nacional por la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, procedente de la Casa Corvera.

(Al margen izquierdo): Legajo de 1 a 9

Libros de contabilidad. Diario, mayor, caja, rentas, etcétera, de los señores duques de Pastrana y marqueses de Salinas. 54 volúmenes. Siglos XIX-XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 10

Historia de Europa en el siglo XVIII por don Emilio Castelar, tomo III, Madrid 1897. Acción Española, varios números de 1932-33. Antología de las Cortes desde 1844-46 y desde 1854-58, y otros impresos modernos.

(Al margen izquierdo): Ídem 11 a 18

Cuentas de los marqueses de Corvera de 1870 – 95.

(Al margen izquierdo): Ídem 19 a 28

Cuentas de los marqueses de Salinas 1878 – 1906

(Al margen izquierdo): Ídem 29

Cuentas de los marqueses de Salinas y del marqués de Corvera. Siglo XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 30 a 49

Cuentas del duque de Pastrana. Siglo XX (el último legajo contiene además escrituras varias de los siglos XIX – XX)

(Al margen izquierdo): Ídem 50 a 55 y 56. Cuentas de la administración de Cotillas y de la de Murcia. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 57

Cuentas rendidas a don Antonio Riquelme por don⁸⁷⁴ Ramón Grosa. Siglo XIX.

⁸⁷⁴ *Tachado*: Francisco Buendía. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 58

Cuentas y otros papeles del administrador don Francisco Buendía. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 59

Cuentas de Poza. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 60

Cuentas de Huéscar, Villamanrique y Otura. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 61 y 62

Títulos de propiedad y escrituras varias. Siglos XIX – XX.

Títulos de las propiedades libres de don Antonio Riquelme y de su madre en Ceutí, Santomera y Murcia. Siglos XVIII – XIX. Apeos y deslindes. Siglo XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 64 y 65

Censos. Siglos XVI-XIX

(Al margen izquierdo): Ídem 68

Correspondencia y papeles varios. Siglos XVII-XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 69

Documentos varios del marqués de Corvera. Árboles (*fol. 1v*) genealógicos. Títulos de propiedad, partidas sacramentales, pleitos sobre Cotillas, liquidación de cuentas con el duque de Pastrana, etcétera. Siglos XIX-XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 70

Presupuestos, cuentas, cartas, etcétera. Siglos XIX-XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 71 a 74

Vinculación de los señores Riquelme. Siglos XVI-XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 75 a 79

Vinculación de los señores Coque. Siglos XVI-XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 80 a 83

Papeles relativos a don Juan de Junco. Siglos XVII-XVIII

(Al margen izquierdo): Ídem 84

Papeles varios relativos a Muñoz de Robles. Siglos XVI-XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 85

Vinculación de los Almelas. Siglos XVI-XVII.

(Al margen izquierdo): Ídem 86

Ídem de don Diego Tomás de Oluja. Siglo XVII.

(Al margen izquierdo): Ídem 87

Ídem de doña Fabiana Salad. Siglos XVII – XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 88

Patronato de Francisca Pérez Trexelles: títulos de propiedad, papeles judiciales, etcétera. Siglos XVII – XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 89

Patronato laical del capitán Martín Carreño. Testamento, codicilos y papeles judiciales. Siglos XVI – XVII.

(Al margen izquierdo): Ídem 90

Vinculación de don Macía[s] y don Luis Coque. Siglo XVI. Ídem de los Riquelme y Almelas. Siglos XVI – XVII. Papeles relativos al patronato de Francisca Pérez Trexeles. Siglo XVII; ídem al patronato de doña Fabiana Salad. Siglo XVII. Ídem al vínculo de don Diego Tomás de Oluja. Siglo XVII. Concordia del loceno (*sic*)⁸⁷⁵ de Bellpuig, siglo XVIII. Pesquisa secreta de la residencia que en Villanueva de la Vera *se ha tomado* a los tenientes,

⁸⁷⁵ *Onceno*.

gobernadores, alcaldes ordinarios, etcétera de la misma desde 1700 a 1711. Residencia. Pieza 3ª. Visitas y comprobaciones de repartimientos y cuentas de los mismos y de propios de Villanueva de la Vera de 1712. Escritura de fundación del patronato otorgada por don Pedro de Granada, marqués de Campotéjar a 1654 (copia mecanografiada).

(Al margen izquierdo): Ídem 91

Papeles varios. Siglo XVIII (Entre ellos cuatro pergaminos).

(Al margen izquierdo): Ídem 92

Papeles de la testamentaría de doña Teresa Núñez Flórez. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 93

Documentos relativos al señorío de Cotillas. Siglos XIX – XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 94

Documentos en su mayoría referentes a fincas de Huéscar y Baza. Siglos XVI-XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 95

Escrituras, cuentas, documentos judiciales e impresos (*fol. 2r*) del duque de Pastrana y del marqués de Corvera. Siglos XIX – XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 96 y 97

Títulos de propiedad, papeles judiciales, etcétera. Siglos XIX – XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 98

Contratos y pólizas. Siglos XIX – XX.

(Al margen izquierdo): Ídem 99

Papeles judiciales, ordenanzas de riego, cartas en su mayoría relativas a las aguas de Cotillas. Siglos⁸⁷⁶ XIX – XX.

⁸⁷⁶ *Tachado: XVI – XIX.*

(Al margen izquierdo): Ídem 100

Papeles varios del administrador don José Martínez. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 101

Títulos de propiedad, facultades y otros papeles relacionados con el señorío de Cotillas. Siglos XVI – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 102

Títulos de las propiedades libres de San Javier compradas por don Jesualdo Riquelme y papeles judiciales relativos al mismo. Siglo XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 103

Apeos y deslindes de fincas rústicas. Siglos XVIII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 104

Pleitos y otros papeles de don Antonio Riquelme y sus padres. Siglos XVIII – XIX. Árbol genealógico de la Casa Valenzuela por don Manuel Messía de Loaisa (letra del siglo XVII). Papeles de la Casa y familia de Alonso Yáñez Fajardo y otros. Siglos XVII. Papeles de los condes de Cabra y otros. Siglos XVII. Vínculo fundado por doña Constanza Párraga a 1624. Vínculo fundado por don Diego López de Valcárcel. Siglo XVI.

(Al margen izquierdo): Ídem 105

Papeles de la familia de doña Josefa de Arce y Flórez. Siglo XVII.

(Al margen izquierdo): Ídem 106

Partidas sacramentales de los Riquelme, Togores y otros. Siglos XVII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 107

Causa criminal contra don Antonio Riquelme a 1820.

(Al margen izquierdo): Ídem 108

Papeles relativos a don Antonio Riquelme y doña Joseña de Arce. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 109

Pleito, ejecutorias, probanzas, etcétera. Siglos XVI – XVIII.

(Al margen izquierdo): Ídem 110

Pleitos y otros papeles relativos a fincas de Cotillas y Murcia. Siglos XVIII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 111

Autos, pedimentos, censos, etcétera. Siglos XVI – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 112

Árboles genealógicos de los Medinas, Díaz y Garcés de Marcilla Alarcón, etcétera. Papeles relativos a don Rodrigo de Balboa. Siglo XVII. Ejecutorias y otros papeles judiciales relativos al marqués de Corvera. Siglos XVIII (*fol. 2v*)

(Al margen izquierdo): Legajo 115 y 116

Papeles (algunos impresos) referentes a Cotillas. Siglos XVIII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 117

Papeles relativos a don Gaspar Rodríguez de Balboa. Siglo XVI.

(Al margen izquierdo): Ídem 118

Árboles genealógicos de los Carrillo y Calvillos. Papeles de la administración de Cotillas y de Bogueiro. Siglos XVI – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 119

Papeles varios de la administración de Cotillas. Siglos XVIII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 120

Pleito del marqués de Corvera con don Antonio Riquelme. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 121

Documentos relacionados con la nobleza de don Antonio Riquelme. Inventario de los papeles de don Jesualdo Riquelme, año 1767. Censos y papeles varios. Siglos XVI – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 122

Poza: ventas. Siglo XVI.

(Al margen izquierdo): Ídem 123

Papeles de Vogueiro. Siglos XVII – XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 124

Ejecutoria del pleito litigado entre el marqués de Corvera y Cotillas a 1752. Papeles relativos a don Pedro de Granada (copia moderna) y título de marqués de éste. Siglo XVII.

(Al margen izquierdo): Ídem 125

Observaciones y alegados impresos del marqués de Corvera. Siglo XIX.

(Al margen izquierdo): Ídem 126

Libros de arrendamiento de don Antonio Riquelme y de la marquesa de las Almenas, siglo XIX. Hijuelas de doña Rosa de Bustos y Riquelme a 1897 y de don Rafael de Bustos y Ruiz de Arana a 1908.

(Al margen izquierdo): Ídem 127

- 1) Fundación del patronato de don Pedro de Granada a 1654.
- 2) Ejecutoria del pleito entre la marquesa de Leganés y el Concejo de la Mesta sobre el derecho de portazgo en la villa de Monzón a 1657.
- 3) Ejecutoria ganada por el conde de Altamira contra varios vecinos de las felegresías de Celas y Veigue. Siglo XVII.
- 4) Descripción de los estados de la Casa de Sessa en el principado de Cataluña, por don Rafael Gonzalo Ortiz a 1784.

- 5) Libro donde se toma razón de los títulos que se despachan para el estado de Ayamonte. Siglo XVII.
- 6) Libro de los censos que paga en la ciudad de Valencia el duque de Maqueda y Nájera. Siglo XVII.
- 7) Libro de cuentas de los bienes de doña Juana Juárez de Toledo, nieta de Gómez Dávila. Siglo XVI.
- 8) Noticia de las tierras de Villaluenga, propias del mayorazgo y marquesado de Montemayor y del Águila. [Siglo] XVIII (fol. 3r).

(Al margen izquierdo): Legajo 128

- 9) Libro del vínculo de Coque del que es poseedor don Jesualdo Riquelme. Siglo XVIII.
- 10) Libro de censos de los vínculos de Salad, Junco, Bustamante etcétera, de los que es poseedor el mismo don Jesualdo. Siglo XVIII.
- 11) Censos de don Rodrigo de Bazán contra el duque de Sessa y los concejos de Cabra y Baena. Siglo XVII.
- 12) Cabreve que mandó hacer don Fernando de Córdoba y Anglasola, duque de Soma y señor de las baronías de Bellpuig, etcétera, éste a 1559.
- 13) Compulsa de los documentos relativos a los estados y mayorazgos de Altamira, a petición de la marquesa de Astorga, viuda del conde de Altamira, a 1733.

(Al margen izquierdo): Ídem 129

- 14) Venta de Perales de Tajuña a 1695.
- 15) Proceso entre la villa y el marqués de Elche. Siglo XVI.
- 16) Penas de cámara. Baena. Siglo XVI.

(Al margen izquierdo): Ídem 130

- 17) Probanza hecha en Sevilla a petición del marqués de Ayamonte a 1572.

- 18) Ejecutoria en el pleito entre don Juan Orejón de Haro con el jurado Francisco de la Vena, marido de doña Ana de la Torre, y en defensa de los bienes de Lope Salazar, sobre un censo, siglo XVII.
- 19) Ejecutoria en el pleito entre doña Inés Ramírez de Arellano, heredera de su hijo don Francisco María de Monserrat y don Bernardino López de Ayala y Velasco, conde de Fuensalida, a 1656.
- 20) Ejecutoria en el pleito litigado ante el Consejo de Hacienda entre don Juan José Rodríguez de Urbina, administrador de la obra pía fundada en Poza por don Gaspar de Angulo, don Francisco Vinies y otros diputados de las salinas de ella, a 1765.
- 21) Ejecutoria a favor de don Jesualdo Riquelme sobre la tenuta y posesión del vínculo de Coque, a 1798.
- 22) Ejecutoria del pleito seguido entre el marqués de Valenzuela y don Lino Fernández de Córdoba, duque de Sessa, sobre los estados de Baena, a 1654 (*fol. 3v*)

(Al margen izquierdo): Legajo 131

- 23) Carta de venta judicial en favor del marqués de Poza y duque de Sessa. Siglo XVII.
- 24) Proceso del noble Luis de Vich contra don Fernando de Cardona, almirante de Nápoles y señor del valle de Almonacid. Siglo XVI
- 25) Proceso de don Fernando de Cardona contra el convento de Valdecristo. Siglo XVI.

Impresos

(Al margen izquierdo): Ídem 132

Antonii Pichardo... in tres priori Institutionum Imperatoris Iustiniani commentarii, Salmanticae 1608⁸⁷⁷.

Torrecilla, Martín de... Suma de todas las materias morales (Tomo II), Madrid 1696⁸⁷⁸.

Torrecilla, Martín de... Tomo sexto apologético en que se responde a una apología de... padre fray Juan del Olmo... sobre el punto de casos reservadas. Parte primera, Madrid, Jerónimo de Estada, 1705⁸⁷⁹.

Ayerbe de Ayora, Antonio, Tractatus de partitionibus vonorum comunium inter maritum et uxorem et filios ac haeredes eorum... Compluti 1595⁸⁸⁰

(Al margen izquierdo): Ídem 133

Sumaria relación de la pretensión que tiene el marqués de Poza a la Casa y sucesión del mayorazgo de Baena.

Memorial ajustado del pleito entre los duques de Maqueda con el fiscal y Concejo de la Mesta sobre la cobranza del montazgo de los ganados en el arzobispado de Toledo. Salamanca. Juan de la Asunción. Antorcha Moral. Salamanca. Lucas Pérez a 1689.

Talens, Juan Bautista. Vida admirable del glorioso señor Pascual Bailón. Valencia. Benito Monforl, 1761⁸⁸¹.

(Al margen izquierdo): Legajo 134

⁸⁷⁷ Pichardo de Vinuesa, Antonio, *Commentaria in tres priores Institutionum Imperatoris Iustiniani libros*, Salmanticae 1608.

⁸⁷⁸ Torrecilla, Martín de, *Suma de todas las materias morales arregladas a las condenaciones pontificias de nuestros muy Santos Padres Alexandro VII y Inocencio XI*, Madrid, 1696.

⁸⁷⁹ Torrecilla, Martín de, *Tomo sexto apologético, en que se responde a una apología del muy reverendo padre fray Juan del Olmo, religioso de la regular observancia, sobre el punto de casos reservados, y se explica con graves doctrinas la bula de Nuestro Santo Padre Inocencio XII, en que se condena la opinión que decía podía ser elegido el confesor en virtud de la bula de la Cruzada sin la aprobación del Ordinario, en cuya diócesi se confiesa. Y se trata de las doctrinas que condena y prohíbe el Santo Tribunal de la Inquisición, obra muy necesaria para las sagradas religiones, theólogos y moralistas, divídese en dos partes. Parte primera*, Madrid, 1705.

⁸⁸⁰ Ayerbe de Ayora, Antonio, *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum & uxorem & filios ac haeredes eorum...*, Compluti, 1595.

⁸⁸¹ Talens, Juan Bautista, *Vida admirable del glorioso S. Pasqual Bailón, Hijo de la Provincia de San Juan Bautista de Religiosos Descalzos de la Regular, i mas estrecha Observancia de N. P. S. Francisco en el Reino de Valencia. Dispuesta por el P. Fr.*, Valencia, 1761.

Piferrer, Francisco, Nobiliario. Pliegos sueltos de varios tomos⁸⁸².

(Al margen izquierdo): Ídem 135

Alegatos, defensas legales y otros impresos relacionados con pleitos. Siglos XVIII – XIX.

Hariza, Juan de, Descripción genealógica de los... señores marqueses de Peñaflor, Écija, 1772⁸⁸³.

Madrid, 15 de julio 1937.

⁸⁸² Piferrer, Francisco *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, 1861.

⁸⁸³ Ariza, Juan de, *Descripción Genealógica de los Excelentísimo Señores Marqueses de Peñaflor, con algunas noticias de los heroicos Hechos, y prodigiosas Azañas de algunos de sus Predecesores, y enlaces, con las Casas Principales de España, y de fuera de estos Reynos, que les han hecho acreedores, á que la Piedad de nuestro Catolico Monarca el señor D. Carlos Tercero, los aya distinguido con los Honores, y Tratamiento de Grande de España*, Écija, 1772.

8. Fuentes y bibliografía

8.1 Fuentes

Archivo de la Real Chancillería de Granada

Hemos consultado este archivo en varios sentidos: primero para constatar la existencia en otros archivos de los expedientes de administración familiar que hemos definido y estudiado en el capítulo tercero; segundo para la estudio de las administraciones familiares del AMC; y tercero para la confección de las descripciones bajo la norma ISAAR (CPF) de las familias productoras de los fondos del AMC.

1. Constatación de los expedientes de administración familiar

-1635/1693. Granada. Copias de escrituras de la casa solariega de García Ceballos. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05166-034

-1515-04-04/1539-10-27. Guadix. Escrituras de compraventa de tierras en el pago de Faugena, término de Guadix, otorgadas a favor de Diego López Benajara, regidor de Guadix. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05164-409.

-1712-01-27. Motril. Cuentas formadas por Esteban Ruiz de Castro de los cargos que tuvo y tiene pendientes con Fernando Arias Añasco y Cea. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05157-066.

-1717-05-06. Orce. Cuenta que se toma a Pascual de Iglesias del dinero que ha cobrado de la hacienda de don León Sánchez como del que le ha entregado con Juan Sánchez Romero. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05158-096.

-1820-01-08. Granada. Cuenta del cargo y data de la venta del Cortijo del Atajo de Huéneja, realizada por Miguel José Molinero como apoderado de Antonio Joaquín Martínez Carrasco y Feijóo. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05158-069.

-1854-12-31. Huéscar. Cuenta de cargo y data que Rafael Jiménez Muñoz formó para remitir a los herederos de Antonio Martínez Carrasco Feijóo, de los bienes y productos que en el año 1854 ha tenido a su cargo y administración. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05163-387.

-1800/1878. Huéscar. Liquidaciones de cargo y data anuales, realizadas por distintos administradores de la familia Martínez Carrasco y Narváez. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05163-360.

-1733 (aproximada). Huéscar. Varias notas con datos para localizar los testamentos del capitán Juan García de Villanueva, vecino y regidor de Huéscar, y su mujer Eugenia Orzáez, en 1641 y 1648 respectivamente. ES.18087.ARCHGR/06FMC//05159-201.

-(sf; sl). Notas sobre filiación de la familia Monreal. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05179-019.

-(sf; sl). Notas sobre filiación de la familia Bermúdez. ES.18087.ARCHGR/064FLV//05166-015.

2. Estudio de las administraciones del AMC

-Pleito entre Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, contra Ceferino González Romero, sobre rendición de cuentas. ES.18087.ARCHGR/01RACH//03070-020.

-Pleito entre Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, contra los herederos de Francisco González Orenes, sobre rendición de cuentas. ES.18087.ARCHGR/01RACH//14483-006.

3. Descripciones bajo la norma ISAAR (CPF)

-Pleito de 1595 entre Francisco de Obregón y Acuña, vecino de Granada, y Alonso de Peralta, vecino de Guadix, por el mayorazgo del licenciado Alonso Sánchez de Obregón ES.18087.ARCHGR /01RACH//09065-012.

-Pleito iniciado en 1648 por Íñigo Carrillo de Cuello, vecino de Cuenca, contra Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, vecino de Granada, sobre la propiedad del mayorazgo fundado por Leonor de Alarcón. En este pleito se conserva la real provisión ejecutoria expedida el 25 de mayo de 1612 a petición de Francisco de Obregón y Acuña, del pleito que trató contra Luis Quijano de Monroy, vecino de Alarcón, sobre el mayorazgo de Leonor de Alarcón. ES.18087.ARCHGR/01RACH//14462-001. El resto del pleito iniciado en 1648, el cual se extendió a lo largo de varias generaciones, se conserva

en las signaturas ES.18087.ARCHGR/01RACH//14462-019 y ES.18087.ARCHGR/01RACH//14454-011.

-Real provisión ejecutoria de 1623 a petición de Francisco de Obregón y Acuña, en el pleito que trató contra Luis de Villalta Guerrero, vecino de Torredonjimeno, por haber sacado del mayorazgo de los Villalta cuatro mil ducados correspondientes a la dote de María de Cortinas, mujer de Gonzalo Fernández de Villalta. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05334-019. En esta ejecutoria se insertan las fundaciones de los vínculos de Villalta y Cortina.

-Pleito de 1658 entre Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, como poseedor de los vínculos Cortinas, contra Ana de Santana y consortes, vecinos de Torredonjimeno, sobre la haza del Llano de Morales. ES.18087.ARCHGR/01RACH//12021-009.

-Real provisión ejecutoria de 1768 a petición de José Santisteban de Morales, en el pleito que trató desde 1766 contra José de Valderrama Suárez de Toledo, vizconde de Rías, sobre el mayorazgo fundado por el licenciado Gonzalo Yáñez de Castro y Ana del Castillo. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09081-019.

-Pleito iniciado en 1594 por Ana del Castillo, vecina de Guadix, contra Mayor de Castro, vecina de Granada y suegra de Francisco de Obregón y Acuña, sobre la reintegración de fincas al mayorazgo de los Castro. ES.18087.ARCHGR/01RACH//00486-001. Contiene la fundación del mayorazgo, la escritura de transacción del citado vínculo de 1609, el testamento de Gonzalo Hernández de Baena, padre de Mayor de Castro, y el testamento de Gómez Yáñez de Castro.

-Real provisión ejecutoria de 1818 a petición de Francisca Martínez Carrasco, vecina de Granada, en el pleito que trató contra Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, por la sucesión del mayorazgo fundado en 1673 por Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09555-025.

-Real provisión de 1767 por la que se ampara al vizconde de Rías en la posesión de los bienes de los mayorazgos Cortinas y Castro con los frutos desde el año 1683. ES.18087.ARCHGR/01RACH//09052-024.

-Real provisión de 1821 a petición de Francisca Martínez Carrasco contra Felipe de Morales, por la mitad de la dehesa de Mora, término de Baza y vinculada al mayorazgo de Juan Antonio de Obregón Acuña y Alarcón, ES.18087.ARCHGR/01RACH//09058-028.

-Pleito sustanciado en 1694 entre Luis Suárez de Toledo Cueva, vecino de Granada, con el convento de Madre de Dios de Granada, sobre la sucesión de los mayorazgos que vacaron por el fallecimiento de Alonso de Granada Alarcón, maestre de campo. ES.18087.ARCHGR/01RACH//00712-011.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1536 de Gómez de Balboa, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04503-014.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1568 de Gómez de Balboa, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04539-026.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1556 de Pedro de Balboa, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04519-019.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1568 de Pedro de Balboa *el Viejo*, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04539-013.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1561 de Gómez de Balboa, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04527-006.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1588 de Gaspar de Balboa, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04573-018.

-Pleito de hidalguía de 1568 a 1578 de Diego López de Valcárcel y sus hermanos, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05086-006. Reales provisiones ejecutorias de hidalguía expedidas a los susodichos ES.18087.ARCHGR/01RACH//04559-003 y ES.18087.ARCHGR/01RACH//04542-019.

-Pleito de hidalguía de 1535 a 1568 de Diego López de Valcárcel y sus hermanos, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05000-001.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1578 de Diego López de Valcárcel, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04559-026.

-Pleito de hidalguía de 1534 a 1568 de Francisco de Valcárcel, su hermano y su padre. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04917-009. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1537 del mismo pleito. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04504-003.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1584 de Francisco de Valcárcel, vecino de Cieza. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04920-019.

-Pleito de hidalguía de 1535 a 1539 de Francisco de Valcárcel *del Alcaide* y sus hermanos, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04938-002. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1539 del mismo pleito. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04505-038.

-Pleito de hidalguía de 1534 a 1561 de Juan de Valcárcel y Martín de Valcárcel, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//00048-005. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1561 de Juan de Valcárcel. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04525-004.

-Pleito de hidalguía de 1534 a 1535 de Juan de Valcárcel *de la Vieja*, su hermano y su hijo, vecinos de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04688-003. Reales provisiones ejecutorias de hidalguía de los anteriores, una de 1552 ES.18087.ARCHGR/01RACH//04514-010 y la otra de 1565 ES.18087.ARCHGR/01RACH//04532-024

-Pleito de hidalguía de 1540 a 1544 de Luis de Valcárcel, vecino de Hellín. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04803-004. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1544 del mismo pleito ES.18087.ARCHGR/01RACH//04509-029.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1541 de Alonso Carreño y sus hermanos, vecinos de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04507-002.

-Pleito de hidalguía de 1574 a 1576 de Alonso Carreño, sus hermanos y primos hermanos, vecinos de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05009-001.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1593 del licenciado Alonso Carreño y sus hermanos. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04582-005.

-Pleito de hidalguía incompleto de 1530 a 1540 de Juan de Robles *el Mozo*, vecino de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//02719-003. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1531 del mismo litigante. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04501-001.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1531 de Gutierre de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04501-003. Otra real provisión ejecutoria de hidalguía, esta vez de 1541 en ES.18087.ARCHGR/01RACH//04507-020.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1541 de Juan de Robles, vecino de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04507-025.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1584 de Rodrigo Carrillo de Albornoz, vecino de Murcia. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04566-049. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1579 de Diego, Pedro y Luis Carrillo de Albornoz, hermanos del anterior. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04561-014.

-Expediente *ad perpetuam rei memoriam* de 1575 a 1607 de Francisco de Valderrama y consortes, vecinos de Osuna. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04689-005.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1617 de Lope de Valderrama y sus hermanos, vecinos de Osuna. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04603-034.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1584 de Alonso López de Obregón, vecino de Huelma. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04566-036.

-Expediente *ad perpetuam rei memoriam* de 1554 a 1563 de Alonso López de Obregón, vecino de Granada, y sus primos hermanos. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04733-007.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1550 de Juan Fernández de Villalta, vecino de Torredonjimeno y Úbeda. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04515-025.

-Pleito de hidalguía de 1511 a 1516 de Hernando de la Cueva, vecino de Úbeda. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04998-011.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1586 de Beltrán de la Cueva y sus hermanas, vecinos de Úbeda. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04569-026.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1511 del bachiller Hernando de la Cueva, vecino de Úbeda. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04511-033.

-Pleito de hidalguía de 1524 a 1525 de Alonso Muñoz, vecino de Ocaña. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05105-171. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1525 del susodicho ES.18087.ARCHGR/01RACH//04497-017.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1549 de Pedro Muñoz, vecino de Caravaca de la Cruz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04513-010.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1546 de Juan Muñoz, vecino de Honrubia. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04503-019.

-Pleito de hidalguía de 1534 de Jorge Muñoz y Diego Muñoz, vecinos de Belmonte. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04807-004. Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1534 de Diego Muñoz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04502-008.

-Pleito de hidalguía de 1537 a 1597 de Andrés Muñoz y Cebrián de Vizcaya, vecinos de Alcaraz. ES.18087.ARCHGR/01RACH//05114-001.

-Real provisión ejecutoria de hidalguía de 1605 de Juan de Ceballos Montefur, vecino de Murcia. ES.18087.ARCHGR/01RACH//04596-015.

Archivo de los Barones de Bellpuig

-Legajo D-1. Contiene testamentos, fundamentalmente de las familias Bustos y Molina (marqueses de Corvera). Este legajo corresponde al fondo Corvera y cuenta con un inventario que hemos editado en el apéndice documental.

-Testamentos, hijuelas y particiones de bienes de los marqueses de Corvera de las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, como por ejemplo el otorgado por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera.

-Copias y extractos de las partidas sacramentales de los cabezas del linaje, y de familiares cercanos, desde Francisco Juan de Bustos y Moya hasta Rafael de Bustos y Castilla Portugal. Por ejemplo, extracto de la partida de bautismo de Rosa María Castilla Portugal y Baílo de la Beldad.

-Escritura de permuta realizada en 1539 por Rodrigo de Balboa de un haza en Torralba. Este documento corresponde al fondo Huéscar.

-Escritura otorgada en 1848 por Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, y Rufino Álvarez Castellanos, por la cual dividieron las antiguas propiedades vinculadas de la familia Llamas.

-Una treintena de unidades documentales correspondientes al fondo Granada y relativas a las familias Suárez de Toledo, Obregón, Granada Venegas, Cueva y Carrillo de Alarcón. Entre ellas la toma de posesión del señorío de Otura por parte de Juan Suárez de Toledo y Obregón; el memorial del pleito seguido por este último por la sucesión del mayorazgo de Leonor de Alarcón; y el pleito de 1624 sustanciado de oficio por el alcalde mayor de Granada contra Pedro Rodrigo, hortelano y vecino de Otura, por tener ocupada una zona de pasto común.

-Dos legajos correspondientes al fondo Murcia: el legajo 1, compuesto por veintiuna unidades documentales de la que sólo se conservan ocho; y el legajo 4 del que solamente nos han llegado las unidades cinco y siete. En este último legajo se conserva el certificado de 1803 de la relación jurada presentada en 1775 por Rafael Antonio de Bustos y Molina, V marqués de Corvera, en la Real Junta de Facultades de Viudedades para imponer sobre sus mayorazgos una renta anual de veinte mil reales a su esposa Juana González de Llamas. Este documento ofrece un estado general de lo que rentan y de las cargas de los mayorazgos de la familia Bustos.

-Censo consignativo de diez mil ducados de principal impuesto en 1671 contra los vecinos de Torrejón de Velasco y a favor de Andrés de Taboada y Ulloa, que lo impuso con dinero y orden de Andrés Sagade de Varela, alguacil mayor de la Inquisición. Corresponde al fondo Sagade Bogueiro.

-Legajo del vínculo Ceballos. Única documentación del fondo Riquelme que custodia este archivo.

-Escritura de poder otorgada en 1866 por Rafael de Bustos y Castilla Portugal, VIII marqués de Corvera, a Alfonso Guerrero y Brozas.

-Petición del año 1900 de una certificación sobre unas inscripciones en el Cortijo Alto por la familia Morales de Huéscar

Archivo de los Duques de Pastrana

-La mayoría de la documentación consultada de este archivo corresponde a la colección Casa de Altamira. Como ejemplo de documentos de otros fondos, señalamos el codicilo de Francisco Macías, vecino de Baza, de 1614, correspondiente al fondo Baza.

Archivo Histórico de la Nobleza

Hemos consultado este archivo en dos sentidos: primero para documentar la dispersión del AMC y segundo la constatar la existencia en otros archivos de los expedientes de administración familiar que hemos definido y estudiado en el capítulo tercero.

1. Dispersión del AMC

-Fondo Archivo de los Marqueses de Astorga. Conserva una primera división de fondo llamada Marquesado de Corvera, que a su vez contiene dos segundas divisiones de fondos llamadas Vizcondado de Rías y Marquesado de Campotéjar, ambas pertenecientes al fondo Granada del AMC. Algunas de las unidades documentales consultadas han sido:

- Escritura de venta de 1558 a favor de Sebastián de Bustos, vecino y regidor de Purchena, de unas tierras de secano sitas en el camino a Urrácal. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.8,D.2.
- Inventario del legajo D-25 correspondiente al fondo Baza, que hemos editado en el apéndice documental. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.31.
- Escritura de venta de 1593 de un bancal de tres fanegas a favor de Gabriel Carrasco Girón. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.7.
- Copia simple de una real provisión de comisión de 1560 al licenciado Santiago sobre el aprovechamiento de los pastos del reino de Granada. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.8,D.20.
- Dos escrituras, una de venta y otra de ratificación, otorgadas ambas en 1521 por Beatriz de Bustos, mujer de Gómez de Balboa, vecinos de Guadix, a favor de Fernando Abenaid, de la misma vecindad, de dos fanegas de tierra. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.19. Estas tres últimas unidades documentales corresponden al fondo Huéscar del AMC.

- Petición de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, XIV señor de Cotillas, en 1743 sobre el reparto de la décima. Incluye una real provisión 1489 para que se ampare a Constanza de Abellán, viuda de Fernán Pérez Calvillo, VI señor de Cotillas, en la posesión de la fortaleza de Cotillas por estar hipotecada por su dote. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.17,D.13. Esta unidad documental corresponde al fondo Estado de Cotillas del AMC.
- Escritura de transacción de 1612 otorgada por María de Ochoa y consortes, por un lado, y Pedro de Granada Venegas, marqués de Campotéjar, por otro, sobre la dote y arras de la primera. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.9,D.18.
- Relación de la hacienda vinculada que posee el vizconde de Rías en Otura, Alhendín, Marchal y Béznar. ES.45168.AHNOB/17.1.1.1//ASTORGA,C.8,D.25.

-Fondo Archivo de los Condes de Altamira. Conserva igualmente dos primeras divisiones de fondo, llamadas Mayorazgo de Obregón y Marquesado de Campotéjar. Las unidades documentales consultadas han sido:

- Impuesto sobre la compraventa de bienes vinculados pagado en 1815 por Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, perteneciente al fondo Baza. ES.45168.AHNOB/15.1.6//ALTAMIRA,C.2,D.134.

-Fondo Archivo de los Duques de Baena. Árbol genealógico de las familias Calvillo Carrillo y Carrillo de Mendoza, condes de Priego. ES.45168.AHNOB/6.1.1.6//BAENA,CP.322,D.41.

-Becerro del marquesado de Torre-Pacheco: Compendio genealógico instrumental, armas, vínculos, mayorazgos y hacienda que han recaído en la Casa de Don Baltasar Fontes Melgarejo. ES.45168.AHNOB/144//TORREPACHECO,C.2,D.1

2. Constatación de los expedientes de administración familiar.

-1803-5-19 Murcia (España)/1856-2-29 Murcia (España): Escrituras de venta y títulos de pertenencia de tierras situadas en la puerta de Murcia, término de Orihuela (Alicante), pertenecientes a Juan Elvira y Soriano, heredadas por sus nietos Salvador Llorente Elvira y José de Escofer Elvira. ES.45168.AHNOB/6.72.3.5//BAENA,C.233,D.51-62.

-Aproximada 1579-1-1 Osuna (Sevilla)/Aproximada 1762-12-31 Osuna (Sevilla). Título: Escrituras de compraventa, títulos de propiedad y ventas a censo de unas casas en la calle de San Pedro de la villa de Osuna. ES.45168.AHNOB/1.1.6.27//OSUNA,C.25,D.20.

-1550-1-15 Béjar (Salamanca) / 1552-10-12. Título: Escrituras de compraventa y diversa documentación relacionada con el censo que, según lo estipulado en convenio, debía pagar la [III] duquesa de Béjar, Teresa [López] de Zúñiga, al abad del Monasterio de Santa María de Parraces (Segovia), Diego de Zúñiga Fonseca. ES.45168.AHNOB/1.1.6.27//OSUNA,C.223,D.12-16

-1557-4-16 Arjona (Jaén)/1726-2-4 Garcéz (Jaén). Imposición de censo realizada por Francisco Muñoz y Ana de Moya, sobre unas casas de la colación de San Juan en Arjona (Jaén), a favor de María de Quesada. ES.45168.AHNOB/1.1.6.27//BAENA,C.227,D.45-57.

-1831-5-17 Barajas (Madrid)/1831-10-20 Barajas (Madrid). Cuenta de cargo y data correspondientes a los productos de la administración de Barajas (Madrid). ES.45168.SNAHN/1.1.6.27//BAENA,C.278,D.112-113.

Archivo Histórico de Protocolos de Granada

-Escritura de poder de 1547 de Gaspar de Toledo a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 798r-798v.

-Seis escrituras de arrendamiento otorgadas entre diciembre de 1546 y el 3 de octubre de 1547 por Juan Sánchez, en nombre de Alonso de Toledo. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 234v-260v.

-Escritura de poder de 1547 de Baltasar Suárez a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 800r-801v.

-Escritura de poder de 1547 de Melchor de Toledo a favor de Juan Sánchez. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 799v-800v.

-Escritura de arrendamiento de 1547 de Juan Sánchez, en nombre de Melchor, de unas cámaras situadas en la pescadería de la Calderería. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 829r-830v.

-Escritura de poder de 1547 de Baltasar Suárez a favor de Alonso García de Pisa. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 612r-613r.

-Escritura de poder de 1547 de Alonso de Toledo a favor de Diego Pérez de la Fuente y Hernando de la Fuente. ES.18087.AHPGr//G-64, fols. 333r-334r.

-Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a Juan Manuel de la Sierra. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1827, fols. 175r-176v.

-Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, al licenciado José Botana Parragués. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 252r-253r.

-Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a favor del licenciado Antonio Baamonde y Moscoso. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1825, fols. 215r-216v.

-Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1828, fols. 1r-4v.

-Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 289v-292v.

-Escritura de poder de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor del licenciado José Botana Parragués ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1828, fols. 1r-4v.

-Testamento de 1829 de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 256r-268r.

-Escritura de poder de 1829 otorgada por Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera a favor de Nicolás Carnella. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 249v-251v.

-Escritura de poder de Rafael María de Bustos y Llamas, marqués de Corvera, a favor de Juan González Briceño, vecino de Elche. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1825, fols. 217r-219r.

-Escritura de poder de 1829 de María Antonia Sagade Bogueiro, vizcondesa de Rías, a favor de Carlos María Bru. 1826 y a la muerte del marqués, su viuda la vizcondesa de Rías, le renovó sus poderes el 9 de septiembre de 1829. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 285v-289r.

-Escritura de poder de 1829 de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, a favor de Gabriel Rubio y Cuéllar. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 253v-255v.

-Escritura de poder general de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Miguel Martínez de Castilla, Manuel García Moreno y Nicolás de Antequera Montiel, procuradores del número de la Real Chancillería de Granada. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1824, fols. 1r-2v.

-Escritura de poder general de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Miguel Martínez de Castilla, Manuel García Moreno y Nicolás de Antequera Montiel, procuradores del número de la Real Chancillería de Granada. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1824, fols. 1r-2v

-Escritura de poder general de Rafael María de Bustos y Llamas, VI marqués de Corvera, a favor de Miguel Chumillas y Bolea, vecino de Puebla de Don Fadrique. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1824, fols. 81r-82v.

-Escritura de poder general de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, hijo del marqués de Corvera, a Pedro García Teresa, agente de negocios en Madrid. ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1826, fols. 252r-253r.

-Escritura de poder general de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera, a favor de Pedro García Teresa, agente de negocios en Madrid.

ES.18087.AHPGr//Protocolo de Juan Martínez Castillo, 1822-1830, año 1829, fols. 23r-24r.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

-Escritura de poder otorgada en 1862 por Rafael de Bustos Castilla Portugal, VII marqués de Corvera, a favor de José de Bustos Castilla Portugal, vizconde de Rías. ES.28079.AHPM//T.27201, fols. 803r-809v.

-Escritura de poder otorgada en 1870 por Rafael de Bustos Castilla Portugal, VII marqués de Corvera, a favor de Antonio Peñaranda Baíllo. ES.28079.AHPM//T.29113, fols. 304r-309v.

-Escritura de 1849 de partición de los bienes vinculados de las administraciones de Granada y Osuna de Rafael María de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera. ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 546r-621v.

-Escritura de poder otorgada en 1849 por Rosa de Castilla Portugal y dos de sus hijas a favor de José de Bustos y Castilla Portugal. ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 622r-626v.

-Testamento mancomunado otorgado en 1849 por Rafael de Bustos y Castilla, VIII marqués de Corvera, y María Teresa Riquelme y Arce. ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 627r-637v.

-Escritura de poder otorgada en 1849 por María Teresa Riquelme y Arce a Rafael García Espada. ES.28079.AHPM//T.25641, fols. 640r-641v.

Archivo Histórico Nacional

-Pruebas para la concesión en 1685 del título de caballero de la Orden de Calatrava a Luis Suárez de Toledo y Cueva, vecino de Granada. ES.28079.AHN/1.1.13.8.2//OM-CABALLEROS_CALATRAVA,EXP.2542.

-Pruebas para la concesión en 1646 del título de caballero de la Orden de Santiago a Alonso de la Cueva y Alarcón. ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.2266.

-Pruebas para la concesión en 1676 del título de caballero de la Orden de Santiago de Alonso Escudero Eraso y Robles. ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.2733.

-Pruebas para la concesión en 1624 del título de caballero de la Orden de Santiago de Juan de Quesada y Benavides. ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.6751.

-Pruebas para la concesión en 1603 del título de caballero de la Orden de Santiago de Tadeo de Benavides y Cárdenas, vecino de Guadix. ES.28079.AHN/1.1.13.8.4//OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.983

-Relación de entrega al AHN del archivo incautado en el Palacio Pastrana. ES.28079.AHN //SECRETARÍA,C.75,N.17.

-Relación de entrega al AHN del archivo incautado en la casa Corvera. ES.28079.AHN //SECRETARÍA,C.75,N.27.

Archivo Histórico Provincial de Murcia

Consultado para la confección de las descripciones bajo la norma ISAAR (CPF) de las familias productoras del AMC.

-Testamento mancomunado otorgado en 1708 por Pedro de Molina Junterón, I marqués de Corvera, y Francisca Ladrón de Guevara, su mujer, por el cual instituyeron un mayorazgo en favor de su hijo varón Pedro José Molina Ladrón de Guevara. ES.30030.AHPM/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 497r-526v.

-Escritura de partición de los bienes vinculados de la provincia de Murcia de Rafael de Bustos Sagade Bogueiro, VII marqués de Corvera. ES.30030.AHPM/24.030gr//NOT,4543,fols. 460r-570v.

-Escritura de partición de bienes del año 1800 de Jesualdo Riquelme y Fontes. ES.30030.AHPM/24.030aq//NOT,4222, fols. 1130r-1532v. Incluye las cuentas de su administrador desde 1786.

-Escritura de partición de bienes del año 1844 de Antonio Riquelme y Fontes. ES.30030.AHPM/24.030.sed//NOT,4961, fols. 1226r-1675v. Incluye, además del testamento del finado, un convenio que puso a los diversos pleitos pendientes entre sus herederos y un inventario del archivo familiar.

-Escritura de 1627 de institución del mayorazgo de Juan de Junco y doña Francisca Ballester, vecinos de Murcia. ES.30030.AHP/24.030.jzb//NOT,1461, fols. 697r-703r.

-Escritura de 1622 de institución del mayorazgo de Fabiana Salad y Anduga, ES.30030.AHP/24.030.jzb//NOT,1450, fols. 170r-177v.

-Escritura de poder de 1707 de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa a favor del presbítero Antonio del Castillo. ES.30030.AHP/24.030ve//NOT,3957/1, fols. 438r-439v.

-Escritura de arrendamiento de 1707 de Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa a favor del presbítero Antonio del Castillo. ES.30030.AHP/24.030ve//NOT,3957/1, fol. 440r/v.

-Escritura de poder para testar de 1743 por parte de Baltasar Fontes Paz a Juan López Bueno cura de Santa María de Murcia; Juan Ruiz Valero, capellán; Antonio Talón, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia. ES.30030.AHP/24.030bm//NOT,2501, fols. 252r y siguientes.

Archivo Municipal de Huéscar

-Padrón de 1718. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1728.

-Padrón de 1728. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1728.

-Padrón de 1749. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1749.

-Padrón de 1750. ES.18089.AM/PADRONES-XVIII-1750

-Padrón de 1859. ES.18089.AM/PADRONES-XIX-1859

Instituto del Patrimonio Cultural Español (IPCE)

-Actas de incautación de los objetos muebles del Palacio Pastrana. ES.28079.IPCE/02.01.01//JTA,0405.

-Actas de devolución de obras de arte de la duquesa de Pastrana.
ES.28079.IPCE/02.02.01//SRA,0648.

-Actas de incautación del archivo y biblioteca del Palacio Pastrana.
ES.28079.IPCE/02.01.01//JTA,0693.

8.2 Bibliografía

-Abreu de Peixoto, Pedro, *Arquivos de família: organização e descrição*, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Biblioteca Pública e Arquivo Distrital: Vila Real, 1996.

-Abreu Peixoto, Pedro, *Arquivos de família: orientações para a organização e descrição dos fundos de arquivos de família*, Lisboa, Instituto Português de Arquivos, 1991.

-Abreu Peixoto, Pedro, "Perspectivas para o futuro dos arquivos de família em Portugal", *Páginas a&b*, n.º 1 (2002), pp. 77-90.

-Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Arxius patrimonials. Propostes de treball", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, n.º 21 (1988), pp. 269-270.

-Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Inventari dels arxius patrimonials de les comarques gironines", *Revista de Girona*, n.º 119 (1986), pp. 80-84.

-Adroer, M. Àngels, Gifre, Pere, "Arxius privats i patrimonials a Catalunya". *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, n.º 1 (1988), pp. 83-92.

-Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, *Archivos de familia: materiales para un manual*, Vergara, IRARGI, 1991.

-Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, *Inventario del Archivo de la Casa de Zavala*, San Sebastián, Archivo de la Casa Zavala, 2000.

-Aguinagalde Olaizola, Francisco Borja, "Los archivos privados familiares. Propuesta de organización de sus fondos", *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas*, (1985), pp. 36-37.

-Andrés, Gregorio de, "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira", *Hispania*, XLVI, nº 164 (1986), pp. 587-635.

-Aponte, Vasco de, *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Servicio Central de Publicacións, 1986.

-Arbelo García, Adolfo, "Milicia, fortificaciones y vida cotidiana en la isla de La Palma durante el setecientos: una visión socio-política a través de la correspondencia privada (1764-1767)", *Revista de Historia Canaria*, n.º 185 (2003), pp. 7-25.

-Arbelo García, Adolfo, *Los Massieu Monteverde de La Palma. Familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2009.

-Arbelo García, Adolfo, "Familia y redes sociales en Canarias durante el siglo XVIII: una visión desde los epistolarios privados", Padrón Fernández, Rafael (ed.), *Las cartas las inventó el afecto. Ensayos sobre epistolografía en el Siglo de las Luces*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2013, pp. 81-127.

-Arcay Barral, Ángel, "Pensar y organizar los archivos de familia: la aplicación del modelo sistémico al fondo de la familia Malvar", *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 407-420.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de la colección de Hidalguías*, CD-ROM, 2ª ed. corr. y aum., Instrumentos de Descripción nº 13, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, CD-ROM, Instrumentos de Descripción nº 21, Sevilla, Consejería de Cultura, 2005.

-Archivo de la Real Chancillería de Granada, *El Juzgado de Aguas de Granada. Organización de la fracción de fondo del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, 2014.

-Argüello, Luis Rodolfo, *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma, 1998.

-Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, "Mujeres del linaje Granada Venegas en los claustros granadinos (siglos XVI-XVII)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje*

Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 45-71.

-Arias Ramos, José, *Derecho romano*, Tomo I, Madrid, Editorial de Derecho Privado, 1951.

-Ariztondo Akarregi, Salvador, "La organización del archivo de Damián Bayón", *Actas de las Jornadas de Archivos Históricos en Granada. Los Fondos Históricos de los Archivos Españoles*, Granada, 27 y 28 de mayo de 1999.

-Ariztondo Akarregi, Salvador, Martín López, Eva, "Análisis documental de la serie Registro de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Guadalajara, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 351-372.

-Ariztondo Akarregi, Salvador, Martín López, Eva, Torralba Aguilar, Manuel, "Los pleitos declarativos en apelación en el Archivo de la Real Chancillería de Granada", *Chronica Nova*, nº. 26 (1999), 1999, pp. 349-373.

-Asenjo Sedano, Carlos, Asenjo Fenoy, María Dolores, *Nobleza y Heráldica en Guadix*, Granada 2004.

-Barbadillo Alonso, Javier, "Apuntes de clasificación archivística", *Legajo: cuadernos de investigación archivística y gestión documental*, n.º 10 (2007), pp. 27-50.

-Barea López, Óscar, *Heráldica y Genealogía en el Sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Tomo III. Linajes de Castro del Río y Espejo y apéndices y anexos a los Tomos I y II*, Bubok, 2017.

-Barón de Linde, *Noticia histórico-genealógica de la familia Sánchez Muñoz de Teruel*, Valencia, 1911.

-Barrientos, Francisco de *Historia de la M. Noble, M. Ilustre y M. antigua casa de los Ortiz de Valderrama*, Madrid, 1616.

-Beltrán Corbalán, Domingo, "El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización". Director: Francisco Reyes Marsilla de Pascual. [Disponible en <http://hdl.handle.net/10201/39349>]. Universidad de Murcia, 2014.

- Bernal Rodríguez, Antonio Miguel, "Archivos familiares y empresariales en Andalucía y Canarias", *Actas del primer congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas: 3-4 de junio de 1982*, Madrid, Banco de España, 1983, pp. 67-73.
- Bosch, Mònica, Gifre, Pere, "Els llibres mestres dels arxius patrimonials. Una font per a l'estudi de les estratègies patrimonials". *Estudis d'Història Agrària*, n.º 12 (1998), pp. 155-182.
- Bouza Álvarez, Fernando Jesús, "Biblioteca universal de la poligrafía española de Cristóbal Rodríguez", *La Real Biblioteca Pública, 1711-1760. De Felipe V a Fernando VI*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2004, p. 237- 248.
- Bouza, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Bravo Lledó, Pilar, Magán Merchán, Carmen, "Los fondos de recuperación en el Archivo Histórico Nacional". Comunicación presentada en las *Quintas Jornadas de Archivo y Memoria. Extraordinarios y fuera de serie: formación, conservación y gestión de archivos personales*. Madrid, 17-18 febrero de 2011.
- Bravo Lledó, Pilar, Pedrero Pérez, Alicia, "Los archivos familiares: Fuentes poco conocidas", *La investigación y las fuentes documentales en los archivos*, Guadalajara, 1996, vol. III, pp. 1025-1033.
- Buján Rodríguez, María Mercedes, *Catálogo archivístico del monasterio de Benedictinas de San Payo de Ante-Altars*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1996.
- Bustos, Casilda de, "El Título de Vizconde de Rías y la genealogía de los Suárez de Toledo", *II Congreso Internacional de estudios mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes 1985.
- Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *La Oropéndola. Cristianismo e Islam. Razón, Fe y conflictos a través de un linaje*, Madrid, 2010.
- Bustos Pardo Manuel de Villena, Íñigo María de, *Libres vasallos, súbditos ciudadanos*, Madrid, OFFO S. L., 1999.

-Bustos y Bustos, Alfonso de, *Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la grandeza a favor del mismo reconocida*, Madrid, 1916.

-Bustos y Bustos, Alfonso de, *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV*, Madrid, 1916.

-Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava. Siglo XVIII*, Tomo II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

-Caetano Álvarez, Elena, "La imagen de Alfonso X en torno a finales del XV. La visión de Diego Rodríguez de Almela", *Los reinos peninsulares en el siglo XV. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje a Michel García*, Andújar, Ayuntamiento de Andújar y Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, 2015, pp. 35-42.

-Calero Palacios, María del Carmen, Peinado Santaella, Rafael, "Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada: el inventario del Archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, nº. 1 (1987), pp. 239-260.

-Calero Palacios, María del Carmen, Capel García, María del Mar, Lorca González, Clara Isabel, "El mayorazgo de don Luis Cabero: un importante legado documental en el Archivo de la Catedral de Granada (1497-1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, nº. 20 (1995), pp. 145-201.

-Candel Crespo, Francisco, "Los Plateros de Murcia en el Censo para el Reclutamiento General (1809)", *IMAFRONTA*, nº. 11 (1996), pp. 9-64.

-Casas, José Gonzalo de las, *Diccionario general del notariado de España y Ultramar*, Tomo III. Madrid, Imprenta de la Biblioteca del Notariado, 1853.

-Casaus Ballester, María José, *Archivo Ducal de Híjar*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1997.

-Cascales, Francisco de, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1621.

- Chacón Jiménez, Francisco, Sánchez Ibáñez, Raquel, Martínez Martínez, José Antonio, “Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)”, Henarejos López, Juan Francisco, Irigoyen López, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglo XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.
- Chacón Jiménez, Francisco, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979.
- CNEDA, *Modelo de descripción conceptual de descripción archivística, NEDA-MC*, Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2017.
- CNEDA, *Neda-Voc. Vocabulario para la descripción archivística. Terminología y glosario técnico*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017.
- Conrad Head, Randolph, Rosa, María de Lurdes (eds.), *Rethinking the Archive in Pre-modern Europe: family archives and their inventories from the 15th to the 19th centuries*, Lisbonne, IEM-Instituto de Estudos Medievais, 2015.
- Consejo Internacional de Archivos, ISAD (G). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*, 2ª Edición, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos, ISAAR (CPF). *Norma Internacional sobre registros de autoridad relativos a Instituciones, Personas y Familias*, 2ª Edición, 2004.
- Consejo Internacional de Archivos, ISDF. *Norma internacional para la descripción de funciones*, 1ª Edición, 2007.
- Consejo Internacional de Archivos, ISDIAH. *Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo*, 1ª Edición, 2008.
- Contreras, Jaime, *Sotos contra Riquelmes*, Madrid, Anaya-Mario Muchnik, 1992.
- Cortés Alonso, Vicenta, “Nuestro Modelo”, *Boletín de la ANABAD*, XXXVI, n.º 3 (1986), pp. 419-434.

- Cotarelo Valledor, Armando, "Don Mateo Segade Bugueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena (1605-72)", *Revista de Indias*, vol. III-IV, nº. 7, 8, 14 (1942-1943), pp. 41-62, 291-321, 709-731.
- Cotarelo Valledor, Armando, *Lembranza biográfica de Don Mateo Segade Bugueiro*, Terra de Melide, Seminario de Estudios Galegos, 1933.
- Crespo Pozo, José, *Blasones y Linajes de Galicia*, Santiago de Compostela, 1965.
- Crespo del Pozo, José Santiago, *Blasones y Linajes de Galicia*, A Coruña, Ediciones Boreal, 1997.
- Cruz Herranz, Luis Miguel de la, "Una familia de archiveros-bibliotecarios: los Paz", *Medievalismo*, nº. 4 (1994), pp. 233-255.
- Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de Archivística*, 5.ª ed., Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, y *Diccionario de Archivística*, Madrid, Alianza Editorial, 2011.
- Damaj, Ahmad, García Luján, José Antonio, *Documentos árabes granadinos del Archivo del Marqués de Corvera (1399-1495). Edición y estudio*, Huéscar, Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, 2012.
- Diccionario de Terminología Archivística. Normas Técnicas de la Dirección de los Archivos Estatales*, n.º 1, Ministerio de Cultura, Madrid, 1993.
- Díaz López, Julián Pablo, "La ciudad de Huéscar a mediados del siglo XVIII: el agotamiento de un modelo productivo", Díaz López Julián Pablo, Sánchez Picón, Andrés (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 91-134.
- Duplá del Moral, Ana, "Glosario de terminología archivística", *Revista del Archivo General de la Nación*, n.º 25 (2005), pp. 33-48.
- Escalona Martínez, Gaspar, Gayo Santa Cecilia, María Eugenia, Armas García, Javier, *Nociones jurídicas básicas*, Madrid, Universitas, 2008, 2 vols.
- Enríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada*, Granada, 1987.

-Fernández de Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1907.

-Fernández i Trabal, Josep, “Els arxius familiars i patrimonials. Problemàtica, caracterització i metodologia”, *Lligall. Revista Catalina d’Arxivística*, n.º 4 (1991), pp. 95-113.

-Fernández i Trabal, Josep, “La formación de los archivos nobiliarios. Características generales y contenido documental”, *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 85-86.

-Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Girón Pascual, Rafael María, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Granada, Asociación Cultural Raigadas, 2012.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Noguerras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Reinado de Juana I (1505-1516)*, Granada, 2011.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I (1516-1536). Extracto de sus expedientes*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Rodríguez Noguerras, Agustín, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Siglo XV-1505*, Madrid, 2010.

-Fernández Valdivieso, José Luis, Ladrón de Guevara e Isasa, Manuel, Almagro Vidal, Clara, Mártir Alario, María José, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la*

Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I (1537-1556). Extracto de sus expedientes, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017.

-Franco Idígoras, Inmaculada, *Catálogo de la colección nobiliaria del Archivo Municipal de Sevilla: el archivo familiar de los Ortiz de Zúñiga*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2000.

-Franco Silva, Alfonso, "La nobleza en sus archivos", *La nobleza peninsular en la Edad Media. Congreso de Estudios Medievales, VI. 1997*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 121-134.

-Fuentes de Gilbert Rojo, Manuel, *Fondo documental del Marquesado de Villasegura*, Rubielos de Mora (Teruel), Ayuntamiento, 1992.

-Galbán Malagón, Carlos J., *Arquitectura militar y aspectos constructivos de las fortalezas bajomedievales. Origen, función y evolución de las fortalezas de Altamira, Vimianzo y Cira*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011.

-Gallego Domínguez, Olga, *Manual de Archivos Familiares*, Madrid, ANABAD, 1993.

-García Álvarez, Pedro, López Alonso, Rosa María, *Inventario del Archivo del Vizconde de Garcigrande*, Zamora, Diputación Provincial, 1991.

-García Aser, Rosario, Lafuente Urién, Aránzazu, *Archivos nobiliarios: Cuadro de clasificación*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 2000.

-García Carraffa, Alberto, García Carraffa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1920-1963. 86 vols.

-García Cuadrado, Amparo, Montalbán Jiménez, Juan Antonio, "Bibliotheca Universal de la Polygraphia Española: Una impresión de 1738 realizada por la Biblioteca Real", *Anales de Documentación*, n.º 10 (2007), pp. 113-143.

-García Cuadrado, Amparo, "Una biblioteca del Barroco: la colección bibliográfica de los marqueses de Beniel en 1710", *Historia y Memoria de la Educación*, n.º 6 (2017), pp. 421-457.

-García Díaz, Isabel, "Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*. Volumen XV, Murcia, 1989, pp. 141-184.

-García López, Consuelo, Turnay Abad, Julia, "Los archivos familiares de las Casas de Mendigorriá y Baena: contrastes documentales entre nobleza de sangre y la de mérito", *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. Jornadas sobre la investigación en archivos. I y II*, Guadalajara, ANABAD, 1996, vol. II, pp. 1045-1050.

-García Luján, José Antonio, *Códice diplomático de la Casa de Campotéjar*, Granada, 2009.

-García Luján, José Antonio, "De heráldica granadina. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar", Francisco Reyes Marsilla de Pascual (coord.), *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, 2002, vol. I-1, pp. 361-378.

-García Luján, José Antonio, "Don Alonso de Granada Venegas Rengifo, cuarto señor de la Casa de Granada (1540-1611)", *Chronica Nova*, nº. 40 (2014), pp. 225-246.

-García Luján, José Antonio, "Don Pedro de Granada Venegas, I marqués de Campotéjar (1643), de Campo Rey y Vizconde de Miravalles (1632)", *VII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, vol. II, pp. 721-740.

-García Luján, José Antonio, "Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera", *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*, Granada, 2008, pp. XVII-XXV.

-García Luján, José Antonio, "Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 9-39.

-García Luján, José Antonio, *Genealogía y heráldica nobiliarias: la Casa Ducal de Pastrana*, Córdoba, Casa Ducal de Pastrana, 2004.

-García Luján, José Antonio, "La memoria escrita de la Casa de Granada: el Archivo del Marquesado de Campotéjar (s. XV-1643)", *Historia. Instituciones. Documentos*, nº. 40 (2013), pp. 35-79.

-García Luján, José Antonio, "Testamentos de don Pedro y don Alonso de Granada Venegas", María del Carmen Palacios, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez (eds.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2006, pp. 613-623.

-García Pedraza, Amalia, "De agentes fiscales a vizcondes, de conversos a teólogos: los primeros años de los Suárez-Toledo en Granada", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 237-257.

-García Pedraza, Amalia, "La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer", *Chronica Nova*, nº. 31 (2005), pp. 147-195.

-García Ruipérez, Mariano, "Atribuir nomes a tipos, séries e unidades documentais: dialogando com Mariano García Ruipérez", *Dar nome aos documentos: da teoria à prática*, São Paulo, Instituto Fernando Henrique Cardoso, 2015, pp. 67-156.

-García Ruipérez, Mariano, "El libro de familia (1915 – 2014): estudio archivístico de este tipo documental", *Boletín de ANABAD*, LXV, n.º 3 (2015), pp. 43-85.

-García Santiago, Lola. *Manual básico de literatura gris: el lado oscuro de la documentación*, Gijón, Trea, 1999.

-García-Pulido, Luis José *Las posesiones agrícolas de los marqueses de Campotéjar, los marqueses de Mondéjar y los señores de Castril en los predios rústicos del término de Granada*, García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 287-322.

-García-Saúco Beléndez, Luis Guillermo, *La historia iluminada: manuscritos miniados e ilustrados de la provincia de Albacete (ss. XIII-XVIII)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2009.

-Garrabou, Ramón, Planas, Jordi, Sagner i Hom, Enric, "Administradores, procuradores y apoderados: Una aproximación a las formas de gestión de la gran propiedad agraria en la Cataluña contemporánea", *Fortuna y Negocios: Formación y Gestión de los Grandes Patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2001, pp. 301-319.

-Gayangos y Arce, Pascual de, *Catalogue of the manuscripts in the Spanish language in the British Library*, Londres, 1875-1893, 4 vols.

-Gifre, Pere, "Arxius patrimonials per a la historia agrària", *Revista de Girona*, n.º 135 (1989), pp. 61-66.

-Gifre, Pere, *Els Arxius patrimonials. Possibilitats historiogràfiques*, Figueres, Arxiu Històric comarcal-Institut d'Estudis Empordanesos, 1992.

-Gifre, Pere, "Quins títols i on es guarden? Els arxius patrimonials, reflex de la dinàmica dels drets de propietat (segles XVI-XVIII)", Congost, Rosa (ed.), *Dels capbreus al registre de la propietat*, Girona, CCG Edicions, 2008, pp. 183-19.

-Gifre, Pere, Soler, Santiago, *Patrimoni i Arxiu. Inventari del fons patrimonial Caramany de Corçà, segles XIII-XX*, La Bisbal d'Empordà, Ajuntament de La Bisbal d'Empordà, 1996.

-Gifre, Pere, Matas, Josep, Soler, Santiago, *Els arxius patrimonials*, Girona, CCG Edicions, 2002.

-Girón Pascual, Rafael María, "Noticias genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos XV, XVI y XVII", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen VII, Madrid, 2002-2003, pp. 133-172.

-Girón Pascual, Rafael María, "Mercaderes milaneses y regidores en Huéscar en el siglo XVI: los Cernúsculo", Díaz López, Julián Pablo (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 51-74.

-Girón Pascual, Rafael María, "Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (s. XVI-XVIII)", Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco, Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 327-354.

-Gómez Arbolea, Enrique, *Francisco Suárez, S.I. Situación espiritual, vida y obra. Metafísica*, Granada, 1946.

-Gómez Gómez, Margarita, "La documentación de Indias: reflexiones en torno a método diplomático en la Historia", *Mitificadores del pasado. Falsarios de la Historia. Historia Medieval, Moderna y de América. XI Jornadas de Estudios Históricos del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011, pp. 161-185.

-Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "Archivos nobiliarios españoles: pasado, presente y ¿futuro? Tipología documental e investigación modernista", Andújar Castillo, Francisco, Díaz López, Julián Pablo (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, p. 157.

-Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "«Experto en letras antiguas busca empleo». El papel de los archiveros en la organización del patrimonio documental de la aristocracia española (1750-1780). Una aproximación a sus fuentes y posibilidades de futuro", *Cuadernos de Historia Medieval*, n.º 40 (2015), pp. 267-293.

-González Moreno, Joaquín, *Catálogo General del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli*, Sevilla, Instituto de Estudios Sevillanos, vol., I 1969, vol. II 1969, vol., III 1973.

-González Moreno, Joaquín, *Catálogo de documentos de la villa de Medinaceli*, T. II, Soria, Diputación de Soria, 1972.

-González Moreno, Joaquín, *Catálogo de documentos sevillanos del Archivo Ducal de Alcalá de los Gazules*, Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1976.

-González Moreno, Joaquín, *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*, Sevilla, Adalid Serafico, 1979.

- González Ruiz, Manuel, "Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX", *Revista Española de Derecho Canónico*, n.º 1 (1946), pp. 383-424.
- González Vázquez, José, "La academia Granada-Venegas en la Granada del siglo XVI y comienzos del XVII", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 2010, pp. 413-428.
- Granado Suárez, Sonia, Calvo Cruz, Mercedes, Castro Pérez, Candelaria, "Contabilidad nobiliaria: el Estado Condal de la Gomera (Canarias), 1695-1790", *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, Vol., 14, n.º. 26 (2017), pp. 155-185.
- Guillamón Álvarez, Francisco Javier, "Nobleza titulada relacionada con el concejo de Murcia (1750-1833)", *Estudios Románicos*, n.º 6 (1987-1989), pp. 63-76.
- Guimerá Ravina, Agustín, *Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Madrid, Consejería de Cultura y Deportes, 1985.
- Gutiérrez de Armas, Judit, "Estado de la cuestión de los estudios sobre archivos de familia", *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2016), XXII-088.
- Guzmán Pla, María Carmen, "Los archivos privados en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín de la ANABAD*, vol. 46, n.º 1, pp. 117-219.
- Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas: (Año 1588)*. Edición facsímil. Estudio por Rodríguez de Diego, José Luis, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989.
- Irigoyen López, Antonio, "Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia*, n.º 31 (2015), pp. 257-261.
- ISO 3166 *Codes for the representation of names of countries*, Geneve, International Standards Organization, 1997.
- Heredia Herrera, Antonia, *Archivística General. Teoría y Práctica*, Madrid, 1993.

- Heredia Herrera, Antonia, "La unidad documental a la hora de la aplicación de la Norma ISAD (G)", Cortés Alonso, Vicenta (coord.), *Olga Gallego, arquivista: unha homenaxe*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2006, pp. 61-88.
- Hernández Esteve, Esteban, "Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, n.º 55, vol. XVIII (1988), pp. 223-276.
- Humbert, André, "Le cortijo de Doña Marina: un exemple d'organisation systematique de l'espace rural sur l'altiplano grenadin", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n.º. 15 (1979), pp. 53-91.
- Jenkinson, sir Hirlary, *A manual or archive administration*, Londres, P. Lund, Humphries & co., ltd, 1937.
- Jiménez Vela, Rosario, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1518-1566*, Granada, 1987.
- Laguna Reche, Jesús Daniel, *Antología de un poeta olvidado. Bruno Portillo y Portillo (1855-1395)*, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2012.
- Laguna Reche, Jesús Daniel, "Apuntes históricos acerca de la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Huéscar", *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, n.º 17 (2004), pp. 95-131.
- Laguna Reche, Jesús Daniel, "Recuerdo de un literato granadino en el 150 aniversario de su nacimiento. Bruno Portillo y Portillo (1855-1935)", *Alonso Cano. Revista Andaluza de Arte*, n.º 6 (2005), pp. 69-87.
- Laso Ballesteros, Ángel, *Inventario del Archivo de Simón Ruiz*, Junta de Castilla y León, 2008.
- Lafuente Urién, Aránzazu, "Archivos nobiliarios custodiados en centros públicos. Evolución histórica y fuentes de investigación", *Boletín de la ANABAD*, n.º 2 (2000), pp. 39-54.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Fuentes para los estudios genealógicos y familiares en los archivos nobiliarios", *Hispania: Revista española de Historia*, LX/3, nº. 206 (2000), pp. 977-1000.

-Lafuente Urién, Aránzazu, *Inventario del Archivo de los Condes de Priego*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "La colección de fotografía de familias nobles en la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional", Álvarez Delgado, Irma Fuencisla, López Villaverde, Ángel Luis (coords.), *Fotografía e Historia. III Encuentro de Historia de la Fotografía en Castilla-La Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009, pp. 105-128.

-Lafuente Urién, Aránzazu, "Los archivos nobiliarios, formación y conservación", *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), Diputación de Zaragoza, pp. 27-75.

-Lafuente Urién, Aránzazu, Gómez Vozmediano, Miguel Fernando, "Documentos de políticos y militares en los archivos nobiliarios y privados", *España entre repúblicas 1868-1939: actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 15-18 noviembre 2005*, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 501-542.

-León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, II, Casa de Pacheco*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1967.

-León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, III, Casas de Oropesa, Fuensalida y sus agregados*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1973.

-Lisón Hernández, Luis, Montes Bernárdez, Ricardo, Marín Mateos, José Antonio, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Las Torres de Cotillas, Azarbe, 2007.

-López Nevot, José Antonio, "Los Granada Venegas, regidores, alguaciles mayores de Granada y procuradores de la ciudad en las Cortes de Castilla (siglos XV-XVI)", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de*

Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, 2010, pp. 339-342.

-López Gómez, Pedro, Gallego Domínguez, Olga, *El documento de archivo: Un estudio*, Coruña, Universidade da Coruña, 2007,

-Loudon, John Claudius, "The Astorga Collection of Spanish Books now in the National Library of Scotland", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº. 70/1-2 (1962), pp. 179-185.

-Macías Hernández, Antonio Manuel, "Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis". *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, n.º 6, 1 (1998), pp. 43-71.

-Malheiro da Silva, Armando, "Arquivos familiares e pessoais: Bases científicas para a aplicação do modelo sistémico e interactivo", *Revista FLUP: Ciências e Técnicas do Património. I Sér.*, n.º 3 (2004), pp. 55-84.

-Malheiro da Silva, Armando, (et. al.), *Arquivística, teoría e práctica de uma ciência da informação*, Porto, Afrontamiento, 1998.

-Malheiro da Silva, Armando, Ribeiro, Fernando, *Das "ciências" documentais à ciência da informação: ensaio epistemológico para um novo modelo curricular*, Porto, Afrontamento, 2002.

-Martín López, Eva, *Fuentes para el estudio de la Guerra Civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 2009.

-Martín López, Eva, Pérez Martín, Carmen, "El Registro del Sello Secreto del Real Acuerdo del fondo Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada", *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 1999, pp. 1-13.

-Martín Quirantes, Alberto, "Los vástagos desconocidos del linaje Granada Venegas: hijos naturales, bastardos y sacrílegos", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje*

Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 159-171.

-Martínez Carrión, José Miguel, *Economía en la Región de Murcia*, Murcia, Editorial Regional de Murcia, 2002.

-Martínez Cavero, Pedro, Beltrán Corbalán, Domingo, "Patrimonio y gobernación en el Estado de los Vélez según el Libro Becerro", Marsilla de Pascual, Francisco, Beltrán Corbalán, Domingo (eds.), *El libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez. Estudios críticos y transcripción*, Murcia, Fundación Séneca, Ayto. de Molina de Segura, 2006, pp. 21-62.

-Martínez Hernández, Santiago, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004.

-Martínez Martínez, José Antonio, *El poder del dinero y el poder de las relaciones en el Antiguo Régimen: La trayectoria familiar de los Muñoz de Otálora*. [Disponible en <https://digitum.um.es>]. Universidad de Murcia, Murcia, 2017.

-Martínez Pino, Joaquín, "La comisión provincial de los monumentos de Murcia. Precedentes y actuaciones (1835-1865)", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, H.ª Del Arte, t. 18-19, 2005-2006, pp. 135-162.

-Martínez Ríos, Carmen, "Alonso Muñoz, consejero de Indias", *Revista de las Fiestas de la Vera Cruz*, Caravaca, pp. 36-49.

-Martínez-Barbeito, Carlos, *Torres, Pazos y Linajes de la Provincia de La Coruña*, Editorial Everest, 1986.

-Marugan i Vallvé, Carmen Maria, "La recuperació dels fons patrimonials dels Pallars Sobirà. El cas de Casa Subirà, d'Altron, i el projecte de la recuperació de la memòria històrica de la Vall de Cardós", *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, n.º 29 (2002), pp. 127-141.

-Mendo Carmona, Concepción "Consideraciones sobre el método en archivística", *Documenta & Instrumenta*, n.º 1 (2004), pp. 35-46.

-MESA DE TRABAJO SOBRE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES, *Archivos municipales: Propuesta de cuadro de clasificación de fondos de Ayuntamientos*, Madrid, ANABAD, 1996.

-Mestre Navas, Pablo Alberto, "Legitimación, defensa e identidad: los libros de información y recopilación de títulos y documentos de María Francisca Silva Mendoza y Sandoval, XI duquesa del Infantado", *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 285-298.

-Micheli, Léopold, *Inventaire de la Collection Édouard Favre* (archives de la maison d'Altamira), Burdeos, 1914.

-Miguel Albarracín, Beatriz de, *Archivos Familiares en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Consejería de Cultura, 2008.

-Miguel Albarracín, Beatriz de, García Blanco, Purificación, "Los expedientes de apelaciones civiles en la Audiencia Territorial de Granada (1835-1960)", *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*, Sevilla, Consejería de Justicia y Administración Pública, 2007. pp. 353-362.

-Molina Molina, Luis, Selva Iniesta, Antonio, "Carta de Mayorazgo de Agramón: un documento para su historia", *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 39 (1996), pp. 99-116.

-Morel Peguero, Blanca, *Catálogo de fondos documentales de la provincia de Cádiz: I. El Archivo general de Medinaceli*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1972.

-Moreno Garzón, Luis, Jiménez Alarcón, Margarita, Parra Arcas, María Dolores, *El manuscrito de los caballeros XXIV de Granada*, Granada, Ayuntamiento de Granada, 1986.

-Moreno Olmedo, María Angustias, *Heráldica y genealogía granadinas*, Granada, Universidad de Granada, 1976.

-Moreno Trujillo, Amparo, "El documento de censo en la Castilla del siglo XVI", *Revista de Derecho Notarial*, XXXVII, n.º 145-146 (1989), pp. 313-371.

- Mogrobejo, Endika, Mogrobejo-Zabala, Aitziber de, Mogrobejo-Zabala, Irantzu de, Mogrobejo-Zabala, Garikoiz de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos por Alberto y Arturo García Carraffa*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1995-2016, 75 vols.
- Montes Bernárdez, Ricardo, *El Señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (1800-1930)*, Asociación Cultural Quttiyas, Las Torres de Cotillas, 2013.
- Montes Bernárdez, Ricardo, "Sobre algunos errores en torno a nuestra señora de La Arrixaca (Murcia)", *Yakka* nº 14 (2005), pp. 139-146.
- Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Datos históricos de la villa de Cotillas (Murcia)*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1993.
- Montes Bernárdez, Ricardo (ed.), *Las Torres de Cotillas. Aportaciones Históricas*, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Murcia, 1994.
- Montojo Montojo, Vicente, Romero Díaz, Juan, "Notas sobre las fundaciones de mayorazgos y beneficencia por sacerdotes del valle de Ricote (s. XVIII)", *Murgetana*, n.º 114 (2006), pp. 141-164.
- Morón y Liminiana, José, *Metodología diplomática o manual de Arquivonomía*, Valencia, 1879.
- Müller, Samuel, Feith, Johan, Fruin, Robert, *Handleiding voor het ordenen en beschrijving van Archieven*, Haarlem, Biografisch Woordenboek van Nederland, 1898.
- Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales*, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2010.
- Nuez Yáñez, Juan Sebastián, "Evolución de los costes de la producción en el sector platanero canario, 1900-1990", *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 1995, pp. 573-612.

- Obra Sierra, Juan María de la, *Catálogo de los protocolos notariales de Granada. 1505-1515*. Director: [disponible en microfilm]. Universidad de Granada, 1986.
- Ordenanzas del Archivo General de Indias*. Edición facsímil. Estudios preliminares de Solano, Francisco de, Gómez Gómez, Margarita, Romero Tallafigo, Manuel, Sevilla, Consejería de Cultura, 1986.
- Pardo de Guevara, Eduardo, *El Mariscal Pardo de Ceta*, Lugo, Madrid, Editorial Alvarelllos, 1981.
- Pardo de Guevara, Eduardo, *Los Señores de Galicia*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000.
- Peña Barroso, Efrén de la, Pinto Jiménez, Elena María, *Catálogo de la Documentación de la Familia Ruiz Embito en el Archivo de los Vizcondes de Altamira de Vivero*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015.
- Pérez de Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti. Señores de Domingo Pérez*, Universidad de Granada, Granada 2007.
- Pérez García, Manuel, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006.
- Pérez Marazuela, María Teresa, León Tello, Pilar, *Archivo de los Duques de Frías, I, Casa de Velasco*, Madrid, 1955.
- Pérez Picazo, María Teresa, *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, 1990.
- Pons Alós, Vicente, "Archivos particulares, archivos nobiliarios, concepto, problemática y estado de la cuestión", *II Curso de Estudios Universitarios*, Castellón, 1984.
- Pons Alós, Vicente, *El fondo Crespí de Valldaura en el Archivo del condal de Orgaz (1249-1548)*, Valencia, Universitat de Valencia, 1982.

-Pons Alós, Vicente “Los archivos familiares: realidad y prospectiva desde la óptica del historiador de los archivos”, Blasco Martínez, Rosa María (coord.), *Los archivos familiares en España. Estado de la cuestión: I Simposium*, Santander, 1996, pp. 45-93.

-Portela Filgueiras, Isabel, *El paradigma de los archivos personales: estudio histórico-archivístico del fondo de Toribio del Campillo (1823-1900)*, [Disponible en <http://eprints.ucm.es/40737/>]. Universidad Complutense de Madrid, 2017.

-Portillo y Portillo, *Hijos ilustres de Huéscar y pueblos comarcanos en el siglo XIX*, Granada, 1931.

-Porrás Huidobro, Facundo *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación...*, Madrid, Imprenta León Amarita, 1830.

-Requejo Zalama, Javier, “Auge y caída de la descripción multinivel: el nuevo entorno de multi-dimensional de la descripción archivística”, *Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos: León, 5 y 6 de noviembre de 2015*, Fundación Sierra Pampléy (León), pp. 23-39.

-Robles Musso, José María, “Los Musso una familia en la historia”, Santos Campoy García, Manuel Martínez Arnaldos, José Luis Molina Martínez (coords.), *José Musso Valiente y su época, (1785-1838): la transición del Neoclasicismo al Romanticismo*, Vol. 1. pp. 71-86.

-Rodríguez Benítez, P. J., “Gran propiedad y relaciones de producción en La Palma durante la segunda mitad del siglo XVII: la contabilidad de los Valcárcel y Lugo”, *Felipe V y el Atlántico: III centenario del advenimiento de los Borbones: XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 581-606.

-Rodríguez de Diego, José Luis, “Evolución histórica del expediente”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 68 (1998), pp. 475-490.

Rodríguez de Diego, José Luis, “Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos”, *Boletín de la ANABAD*, Tomo 32, n.º 3 (1982), pp. 293-306.

- Rodríguez, Cristóbal, *Bibliotheca Universal de la Polygrafia española*, Madrid, 1738.
- Roig, Marisa, "L'Arxiu patrimonial Bosch Aymerich de Castelló d'empúries", *Villa Castilionis Impuriarum: Revista cultural de Castelló d'Empúries*, n.º 2 (1996), pp. 61-65.
- Roig, Marisa, "Inventari d'un arxiu patrimonial: els Delhom-Gibert de Castelló d'Empúries", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, n.º 29 (1996), pp. 343-352.
- Romero Tallafigo, Manuel, "El manejo de papeles. Memoria escrita para tutela de un señorío nobiliario, según el Libro Becerro de la Casa de los Vélez (1635)", Marsilla de Pascual, Francisco, Beltrán Corbalán, Domingo (eds.), *El libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez. Estudios críticos y transcripción*, Murcia, Fundación Séneca, Ayto. de Molina de Segura, 2006, pp. 64-93.
- Ruiz García, Purificación, *El marquesado de Beniel y el mayorazgo de Vélez-Málaga*, Beniel, Centro Cultural, 1994.
- Ruiz Torres, Pedro, "Los señoríos valenciano en la crisis del Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Estudis d'Historia Contemporánea del País Valencià*, n.º 5 (1984), pp. 23-81.
- Ruiz Torres, Pedro, *Señores y propietarios. Cambio social en el Sur del País valenciano: 1650-1850*, Valencia, 1981.
- Sáez Antequera, María Ángeles, *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1604-1608*, Granada, 1988.
- Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara: justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe por Don Luis de Salazar y Castro...*, Madrid, Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1696-1697, 3 vol.
- Salvador de Solórzano, Bartolomé, (1590). *Libro de Caxa y Manual de Cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*, Madrid, AECA., reedición 1990.
- Sanmartí, Montserrat, "L'Arxiu patrimonial Martí d'Ardenya". *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, n.º. 17 (2006), pp. 85-109.

-Sánchez Franco, Martín, *Estudio Histórico del Marquesado de Alcalá de la Alameda*, Huelva, 1975.

-Sánchez González, Antonio, *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.

-Sánchez González, Antonio, *El Archivo condal de Ampurias. Historia, organización y descripción de sus fondos*, Girona, Columna-El Pont de Pedra, 1993.

-Sánchez González, Antonio, *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014.

-Sánchez González, Antonio, *El Archivo de los Caudillos del Reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2017.

-Sánchez González, Antonio, "Nobleza y gestión de documentos: el reglamento del Archivo de los marqueses de Comares (1618)", Marchant Rivera, Alicia, Barco Cebrián, Lorena (eds.), *Dicebamos hesterna die... Estudios en Homenaje a los Profesores Pedro J. Arroyal Espigares y M.ª Teresa Martín Palma*, Málaga, Universidad de Málaga, 2016, pp. 539-557.

-Sanz Cuesta, Miriam, Rubio Liniers, María Cruz, García-Hernán, David, *Bibliografías de Historia de España, n.º 11. La Nobleza en España*, vols. I y II, Madrid, CINDOC, 2001.

-Schellenberg, Theodore Roosevelt, *Modern Archives. Principles and techniques*, Chicago, University of Chicago Press, 1956.

-Schellenberg, Theodore Roosevelt, *Técnicas descriptivas de archivos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1961,

-Seco Campos, Isabel, "Metodología para el estudio de los tipos documentales contemporáneos", *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*, Zamora, Diputación Provincial, 2002, pp. 615-634.

-Segura del Pino, Dolores, "Jayena, lugar de señorío del linaje Granada Venegas", García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de*

Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar, Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 269-286.

-Silva Gonçalves, Manuel (et. al.), *Arquivos de família: organização e descrição*, Vila Real, Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro, 1996.

-Soler, Santiago, "Els arxius patrimonials", *Revista de Girona*, n.º 197 (1999), pp. 67-69.

-Solórzano, Bartolomé Salvador de. *Libro de Caja y Manual de Cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos (1590)*, Madrid, AECA., reedición 1990.

-Soria Mesa, Enrique, "Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos: Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria", *Chronica Nova*, n.º. 21 (1993-1994), pp. 547-560.

-Soria Mesa, Enrique, "De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, n.º. 1 (1993-1994), pp. 291-304.

-Soria Mesa, Enrique, "En el corazón de la élite local. Los Obregón, un linaje de la nobleza granadina. Materiales prosopográficos para su estudio", Jiménez Estrella, Antonio, Lozano Navarro, Julián José, Sánchez-Montes González, Francisco, Birriel Salcedo, Margarita María (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 753-762.

-Soria Mesa, Enrique, "Entre reyes moros y oscuros labradores cristianos. Un itinerario familiar morisco: Los Granada Venegas de Monachil (ss. XVI-XVIII)", Manuel Titos Martínez (coord.), *Monachil: Historia de un pueblo de la sierra*, Monachil, Ayuntamiento de Monachil, 1995, pp. 159-182.

-Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008.

-Soria Mesa, Enrique, "Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX", *Chronica Nova*, n.º. 20 (1992), pp. 315-340.

-Soria Mesa, Enrique, "Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el origen de la casa de Granada", *Sharq Al-Andalus*, n.º. 12 (1995), pp. 213-221.

- Torralba, Federico, "Sección Biográfica. Ilustrísimo señor don Rafael Serrano Alcázar", *Cartagena Artística*, n.º 1 (1890), pp. 1-2.
- Torres Fontes, Juan, *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985.
- Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de Murcia / edición preparada por Juan Torres Fontes*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.
- Torres Ibáñez, David, "Bases metodológicas para la reorganización del Archivo de la Real Chancillería de Granada. La Serie Registro del Sello", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Guadalajara, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 395-410.
- Udina Martorel, Francisco, *Guía histórica y Descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, Dirección General de Archivos Españoles, 1986.
- VV.AA. *Manual de documentos administrativos*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995.
- Villabona Blanco, María Pilar, *La desamortización eclesiástica en la Provincia de Murcia (1835-1855)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993.